



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI • JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2001 • SUPLEMENTO DEL NÚMERO 34

ESTE SUPLEMENTO CONSTA DE DIEZ FASCÍCULOS

FASCÍCULO PRIMERO

## CORTES GENERALES

**2758** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2000, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe anual del ejercicio 1995, relativo a los sectores públicos autonómico y local.*

*INFORME*

PÁGINA

3



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

## **INFORME DE ANUAL DEL EJERCICIO 1995, RELATIVO A LOS SECTORES PÚBLICOS AUTONÓMICO Y LOCAL**

### **ÍNDICE**

PRESENTACIÓN.

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.

I. CONCLUSIONES.

II. OBLIGACIONES FORMALES DE LOS ENTES  
DEL SECTOR.

III. ORGANISMOS PÚBLICOS. RESULTADOS  
DEL EJERCICIO Y SITUACIÓN FINANCIERA.

IV. ADMINISTRACIONES GENERALES.

IV.1. Contabilidad presupuestaria.

IV.2. Situación patrimonial.

IV.3. Gestión económica.

V. INFORMES TERRITORIALES.

V.1. Comunidad Autónoma de Andalucía.

V.2. Comunidad Autónoma de Aragón.

V.3. Comunidad Autónoma de Canarias.

V.4. Comunidad Autónoma de Cantabria.

V.5. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.6. Comunidad Autónoma de Castilla y León.

V.7. Comunidad Autónoma de Cataluña.

V.8. Ciudad Autónoma de Ceuta.

V.9. Ciudad Autónoma de Melilla.

V.10. Comunidad Autónoma de Extremadura.

- V.11. Comunidad Foral de Navarra.
- V.12. Comunidad Autónoma de Galicia.
- V.13. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- V.14. Comunidad Autónoma de La Rioja.
- V.15. Comunidad Autónoma de Madrid.
- V.16. Comunidad Autónoma del País Vasco.
- V.17. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- V.18. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- V.19. Comunidad Autónoma Valenciana.

Apéndice. Comunidad Autónoma de Galicia, ejercicio 1994.

## SECTOR PÚBLICO LOCAL

### I. CONCLUSIONES.

- I.1. Sobre la rendición de cuentas y remisión de contratos.
- I.2. Sobre el déficit y el endeudamiento.
- I.3. Sobre la liquidación de los presupuestos.
- I.4. Sobre determinados aspectos de la gestión económico-financiera.
- I.5. Sobre la contratación administrativa.

### II. INTRODUCCIÓN.

- II.1. Consideraciones previas.
- II.2. Ámbito.
- II.3. Objetivos.
- II.4. Limitaciones.

### III. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS.

- III.1. Rendición de cuentas.
- III.2. Remisión de contratos.

### IV. ANÁLISIS DEL DÉFICIT Y DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES SOMETIDAS A RÉGIMEN PRESUPUESTARIO LIMITATIVO.

- IV.1. Entidades locales de Comunidades Autónomas no fiscalizadas por órgano autonómico de control externo.
- IV.2. Entidades locales de Comunidades Autónomas fiscalizadas por órgano autonómico de control externo.

### V. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

- V.1. Aspectos generales.
- V.2. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales.
- V.3. Ayuntamientos.

### VI. ANÁLISIS DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

- VI.1. Entidades locales de Comunidades Autónomas no fiscalizadas por órgano autonómico de control externo.
- VI.2. Entidades locales de Comunidades Autónomas fiscalizadas por órgano autonómico de control externo.

### VII. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- VII.1. Ámbito, objetivos y limitaciones.
- VII.2. Resultados de la fiscalización.

### ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAPP	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ABASA	ACEITES VIRGENES DE OLIVA DE BAENA, S.A.
ACAN	AGENCIA CENTROAMERICANA DE NOTICIAS
ADMÍN. PÚBLICAS	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AEAT	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
AECI	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
AEIE	AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO
AENA	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA
AESA	ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A.
AGBAR	AGUAS DE BARCELONA
AGE	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AGESA	SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.
AHM	ALTOS HORNOS DEL MEDITERRÁNEO
AHV	ALTOS HORNOS DE VIZCAYA
AIE	AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO
AIE	AGENCIA INDUSTRIAL DEL ESTADO
AISA	AERONAUTICA INDUSTRIAL, S.A.
AISE	AGRUPACION INTERNACIONAL DE SERVICIOS ENERGETICOS
ALDEASA	ALMACENES, DEPÓSITOS Y ESTACIONES ADUANERAS, S.A.
ALUFRANCE	ALUFRANCE SERVICE
ALUMINA	ALUMINA ESPAÑOLA
ALUMINIO	ALUMINIO ESPAÑOL
ALYCESA	ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.
AMBA	ASOCIACIÓN MUTUA BENÉFICA DEL AIRE
AMBE	ASOCIACIÓN MUTUA BENÉFICA DEL EJÉRCITO
APD	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
APF	ARGENTARIA PARTICIPACIONES FINANCIERAS
ARPI	ARGENTARIA PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS
ARSA	AEROLÍNEAS ARGENTINAS, S.A.
ART.	ARTÍCULO
ASDL	AERONAUTICAL SYSTEMS DESIGNERS, LTD.
ASFALNOR	ASFALTOS DEL NORTE
ASICA	ASOCIACIÓN DE CAUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES AGRARIAS
ASTACE	ASTILLEROS Y TALLERES CELAYA
ASTANDER	ASTILLEROS DE SANTANDER
ASTANO	ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE
AUCALSA	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.
AUDASA	AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
AUDENASA	AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A.
AUXINI	EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA
AVIACO	AVIACIÓN Y COMERCIO
BARRERAS	HIJOS DE J. BARRERAS
BAZÁN	E.N. BAZÁN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES
BCA	BANCO DE CRÉDITO AGRÍCOLA
BCI	BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL
BCL	BANCO DE CRÉDITO LOCAL
BE	BANCO DE ESPAÑA
BEGASA	BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.
BERD	BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

BEX	BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
BEXGASA	BEX GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A.
BHE	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
BIRD	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO
BNA	BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA
BOE	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
BWE	BABCOCK Y WILCOX ESPAÑOLA
CABSA	COMPANÍA AUXILIAR DE ABASTECIMIENTOS, S.A.
CACESA	COMPANÍA AUXILIAR AL CARGO-EXPRES, S.A.
CAGE	CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
CAISS	CENTROS DE ATENCIÓN E INFORMACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CAIVSA	COMPANÍA AUXILIAR DE INDUSTRIAS VARIAS, S.A.
CAPN	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL
CARBOEX	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBÓN EXTERIOR
CARBOPOR	SOCIEDADE PORTUGUESA DE DISTRIBUIÇÃO DE COMBUSTIVEIS SOLIDOS
CARGOSUR	COMPANÍA DE EXPLOTACIÓN DE AVIONES CARGEROS, CARGOSUR
CARI	SISTEMA DE AJUSTE RECÍPROCO DE INTERESES
CARS	CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
CASA	CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, S.A.
CBE	CORPORACIÓN BANCARIA DE ESPAÑA
CC	CARRETERA COMARCAL
CCAA	COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CCAMB	CENTRO DE CARGA AÉREA MADRID-BARAJAS
CCEE	COMUNIDADES EUROPEAS
CCLL	CORPORACIONES LOCALES
CCS	CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS
Cd. A.	CIUDAD AUTONOMA
CDGAE	COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONOMICOS
CDTI	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
CE	COMUNIDAD EUROPEA
CE	CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
CEAT	CENTRO DE ESTUDIOS Y APOYO TÉCNICO
CEBES	CERTIFICADOS DEL BANCO DE ESPAÑA
CECA	COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO
CECIR	COM. EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES
CEDEX	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CEHOPU	CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANAS
CENDAR	CENTRO DE CONTROL DE RECAUDACIÓN
CENINSA	CENTRAL INFORMÁTICA, S.A.
CERN	CENTRO EUROPEO DE INVESTIGACION NUCLEAR
CERSA	COMPANÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.
CES	CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL
CESA	COMPANÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAÚTICOS
CESCE	COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
CETARSA	COMPANÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S.A.
CFIL	CARBOEX FIRST INVESTMENT, LTD.
CG AIRE	CUARTEL GENERAL DEL AIRE
CGE	CUENTA GENERAL DEL ESTADO
CIABSI	COM. INTERMINISTERIAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS

CIEMAT	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
CIL	CARBOEX INTERNACIONAL, LTD.
CILSA	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA, S.A.
CIMA	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES
CIMALGAS	COMPANÍA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCIÓN POR GAS
CIS	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
CLEA	COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS
CLIMADIS	DISTRIBUCIÓN CLIMATIZADA
CN	CARRETERA NACIONAL
CNMV	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
CNOC	CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA
COE	CRÉDITO OFICIAL A LA EXPORTACIÓN
COFIDES	COMPANÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN Y DESARROLLO
COMFERSA	COMERCIAL DEL FERROCARRIL, S.A.
COMPLESA	COMPLEJO INDUSTRIAS LACTEAS DE LUGO, S.A.
COOSUR	CORPORACIÓN OLIVARERA DEL SUR PARA EL DESARROLLO OLEÍCOLA
COPOSA	COMERCIAL DE POTASAS, S.A.
CRASA	CENTRO DE RESERVAS DE ALOJAMIENTO, S.A.
CRMF	CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MINUSVALIDOS FISICOS
CS DEPORTES	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
CS	CONSEJO SUPERIOR
CSD	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
CSEN	COMISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL
CSI	CSI CORPORACIÓN SIDERÚRGICA
CSIC	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CSN	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
CTE	COMPANÍA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA
CTM	COMERCIAL DE TRANSPORTES MEDITERRANEO
CTNE	COMPANÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA
CYTASA	COLONIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
CH	CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS
CHC	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE HIDROCARBUROS
D.	DECRETO
D-L	DECRETO-LEY
DATSA	DISTRIBUCIÓN ALMACENAJE Y TRANSPORTE CARGO EXPRESS, S.A.
DELTA	DESGASIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES
DEMAN	DISTRIBUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DEL NORTE
DESSA	DESLASTRES Y DESGASIFICACIONES, S.A.
DG	DIRECCIÓN GENERAL
DGCA	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS
DGOC	DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA
DGPE	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
DGPNSD	DIRECCIÓN GENERAL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
DGT	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
DIATLANSA	DIQUES DEL ATLÁNTICO, S.A.
DIGENECO	DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA
DISEL	DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (En la actualidad INDRA, SCA)
DM	MARCOS ALEMANES
DOCE	DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
DOMI	DESARROLLO DE OPERACIONES MINERAS

EA	ESTATUTO DE AUTONOMÍA
EASA	ENERGÍAS DE ARAGÓN, S.A.
EDAR	ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES
EDP	ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO
EEGG	ENTIDADES GESTORAS
ELECBRO	TERMOELÉCTRICA DEL EBRO
ELNOSA	ELECTROQUÍMICA DEL NOROESTE, S.A.
EMAC	ELECTRÓNICA DE MANDO Y CONTROL
EMAER	EMAER EMPRESA INTERNACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
EMFESA	ENAJENACIÓN DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.
EMGRISA	EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.A.
EMPL	EUROPE MAGREB PIPELINE, LTD.
EN	EMPRESA NACIONAL
ENAGAS	EMPRESA NACIONAL DEL GAS
ENATCAR	EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
ENAUSA	EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTAS, S.A.
ENCASUR	EMPRESA NACIONAL CARBONÍFERA DEL SUR
ENCE	EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS
ENDESA	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
ENDESAR	ENDESA DESARROLLO
ENDIASA	EMPRESA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A.
ENECO	EMPRESA NACIONAL ELÉCTRICA DE CÓRDOBA
ENESA	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS
ENHER	EMPRESA NACIONAL HIDROELÉCTRICA DEL RIBAGORZANA
ENISA	EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A.
ENOSA	EMPRESA NACIONAL DE ÓPTICA, S.A.
ENRESA	EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A.
ENSA	EQUIPOS NUCLEARES, S.A.
ENSB	EMPRESA NACIONAL SANTA BÁRBARA DE INDUSTRIAS MILITARES
ENUSA	EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, S.A.
EOC	ENTIDADES OFICIALES DE CRÉDITO
EOI	ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
EOT	ESCUELA OFICIAL DE TURISMO
EQUICOSA	EQUIPAMIENTOS COMERCIALES, S.A.
EQUIDESA	EQUIPAMIENTOS DE ESPACIOS Y ESTACIONES, S.A.
ERITEL	ESTUDIOS Y REALIZACIONES DE INFORMÁTICA APLICADA ( <i>En la actualidad INDRA, SSI</i> )
ERSA	ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
ERZ	ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA
ESA	AGENCIA ESPACIAL EUROPEA
EURATOM	COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA
EXPASA	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ANDALUZAS, S.A.
FAD	FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO
FAMS	CUENTAS DE FONDOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SERVICIOS
FAS	FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS
FCI	FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
FDDE	FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA
FDG	FONDO DE DESARROLLO GANADERO
FED	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
FEDER	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

FEGA	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
FEOGA	FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA
FEUP	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES
FEVE	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA
FF	FRANCO FRANCÉS
FGD	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
FGDCA	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN CAJAS DE AHORROS
FGDCC	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN COOPERATIVAS DE CREDITO
FGDEB	FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS
FIGAREDO	MINAS DE FIGAREDO
FIVA	FICHERO INFORMATIVO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS
FNCM	FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL
FNMT	SOCIEDAD ESTATAL FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE
FOARSA	FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, S.A.
FOCOEX	FOMENTO DE COMERCIO EXTERIOR
FOGASA	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL
FORCE	FONDO DE REINSTALACIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA
FORCEM	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA
FORPPA	FONDO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE PRODUCTOS Y PRECIOS AGRARIOS
FROM	FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE PESCA Y CULTIVOS MARINOS
FS	FRANCO SUIZO
FSE	FONDO SOCIAL EUROPEO
FUNDIASA	FUNDICIÓN DE ASÚA, S.A.
GDI	GRUPO GIRAVIONS DORAND
GESA	GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.
GETEMASA	GEOLOGÍA, TELEDETECCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
GINDEF	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA
GISS	GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GRAESA	GRANITOS ESPAÑOLES, S.A.
GRUTISA	GRUAS Y UTILLAJES, S.A.
GYCONSA	GUIADO Y CONTROL, S.A.
HEASA	HIDROELÉCTRICA DEL AMPURDÁN, S.A.
HEDATSA	HIDROELÉCTRICA DEL ALTO TER, S.A.
HIDRUNA-I	HIDROELÉCTRICA DE CATALUNYA
HOLSA	BARCELONA HOLDING OLÍMPICO, S.A.
HUNOSA	EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A.
IAE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
IBI	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
IC	INSTITUTO CERVANTES
IC(52)	INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, ANEXA AL REGLAMENTO DE HACIENDAS LOCALES DE 4 DE AGOSTO DE 1952
ICAC	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
ICAL	INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
ICAL <sub>(s)</sub>	MODELO SIMPLIFICADO DE LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
ICE	INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA
ICEX	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR
ICIO	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
ICO	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
ICONA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA



ICSA	INTERNACIONAL DE COMPOSITES, S.A.
IDAE	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA
IEBV	INTERNACIONAL ENDESA, B.V.
IFA	INSTITUTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
IFAA	INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO
IFAS	INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL
IGAE	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
IGIC	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
IGSS	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ILT	INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA
IMENOSA	INDUSTRIAS MECÁNICAS DEL NOROESTE, S.A.
IMPI	INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL
IMPROASA	INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A.
IMSERSO	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
INAEM	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
INAP	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
INE	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INECO	INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE
INEM	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
INESPAL	INDUSTRIA ESPAÑOLA DEL ALUMINIO
INFEHSA	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES, S.A.
INFES	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
INFORMA	INFORMACIÓN ECONÓMICA
INH	INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS
INI	INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA
INIA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA
INIMA	INI MEDIO AMBIENTE
INITEC	EMPRESA NACIONAL DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA
INP	INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN
INSA	INGENIERIA Y SERVICIOS AEROSPAZIALES
INSALUD	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
INSERSO	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
INSS	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INTA	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL ESTEBAN TERRADAS
INVIFAS	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS
IP	INCAPACIDAD PERMANENTE
IPC	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO
IPPV	INSTITUTO DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA VIVIENDA
IPV	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
IRPF	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
IRYDA	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
IS	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
ISDEFE	INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA
ISFAS	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
ISM	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
IT	INCAPACIDAD TEMPORAL
ITGE	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y GEOMINERO
IVA	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
IVIMA	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID
IVTM	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

JC TRÁFICO	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO
JCCA	JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
JCT	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO
JULIANA	JULIANA CONSTRUCTORA GIJONESA
LAURIA	LAURIA SHIPPING CORPORATION, LTD.
LCAP	LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LCE	LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO
LCSA	LA LACTARIA CASTELLANA, S.A.
LESA	LA LACTARIA ESPAÑOLA, S.A.
LF	LEY DE FINANZAS
LFTCu	LEY DE FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
LGT	LEY GENERAL TRIBUTARIA
LH	LEY DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD
LHL	LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES
LOFAGE	LEY DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
LOFCA	LEY ORGÁNICA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
LORTAD	LEY ORGÁNICA REGULADORA DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARACTER PERSONAL
LOSEN	LEY DE ORDENACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL
LOTCu	LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
LP	LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
LPGE	LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
LRBRL	LEY REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL
LRCT	LEY REGULADORA DE LA CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LAS CCAA
LRJPAC ó LRJAP	LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN
LRU	LEY ORGÁNICA DE REFORMA UNIVERSITARIA
LUSITANA, LDA	LUSITANA DE DISTRIBUIÇÃO SIDERÚRGICA, LDA
MAE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
MAESSA	MANTENIMIENTOS Y AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
MAP	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
MAPA	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
MAYASA	MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A.
MD	MINISTERIO DE DEFENSA
MDE	MANISES DIESEL ENGINE CO.
MEC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
MEH	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MERCASA	EMPRESA NACIONAL DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A.
MERCO	MERCADOS EN ORIGEN
METALSA	METALÚRGICA ASTURIANA, S.A.
MF	MINISTERIO DE FOMENTO
MI	MINISTERIO DE INTERIOR
MIBOR	TIPO DE INTERÉS INTERBANCARIO DE MADRID
MINER	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
MINIGUA	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA
MJ	MINISTERIO DE JUSTICIA
MMA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
MOPTMA	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE
MP	MILLONES DE PESETAS - MILLONES
MP	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MSC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
MTAS	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
MUFACE	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
MUGEJU	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
MUNPAL	MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
MUSINI	SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PRIMA FIJA
NAVINTECSA	NAVAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGÍA, S.A.
NIF	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
NIPO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES
NIPSA	NAVIERA INTERNACIONAL PANAMEÑA, S.A.
NORFOR	NORTE FORESTAL
O.	ORDEN
OAA	ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO
OACIF	ORGANISMO AUTÓNOMO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANALOGO
OCDE	ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO
OCEX	ÓRGANO U ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
OET	OFICINAS ESPAÑOLAS DE TURISMO EN EL EXTRANJERO
OLCESA	OLEAGINOSAS DEL CENTRO, S.A.
OM	ORDEN MINISTERIAL
ONLAE	ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO
ONU	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
ONUMUZ	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE
ONUSAL	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR
OPA	OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
OPTAR	OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS
ORAP	OTROS RECURSOS AGRARIOS Y PESQUEROS
OTAN	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE
OTP	ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS PORTUARIOS
PAC	POLÍTICA AGRARIA COMÚN
PAEE	PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
PAIF	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
PASA	PROYECTOS, ACONDICIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE AGUA
PATI	PLAN DE ACTUACIÓN TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
PCAG	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL ESTADO
PCAGEST	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS
PEC	PLAN ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD
PERFIALSA	PERFILES DE ALUMINIO, S.A.
PERFRISA	PERFIL EN FRÍO, S.A.
PESA	PERFILES ESPECIALES, S.A.
PETRONOR	PETRÓLEOS DEL NORTE
PGC	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD
PGCP	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
PGE	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
PIB	PRODUCTO INTERIOR BRUTO
PIE	PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO
PITMA	PROGRAMA INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO MEDIOAMBIENTAL
PK	PUNTO KILOMETRICO
PMM	PARQUE MÓVIL MINISTERIAL

PN	PATRIMONIO NACIONAL
PNB	PRODUCTO NACIONAL BRUTO
PNSD	PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
PNSDAR	PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES
POA	PROGRAMA ORIENTATIVO ANUAL
PPKK	PUNTOS KILOMÉTRICOS
PRESUR	PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA
PROERSA	PROGRAMAS Y EXPLOTACIONES DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
PROGESPRESS	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PROMURAL	PRODUCTOS MURCIANOS ALIMENTARIOS
PTAS	PESETAS
PUCARSA	PUERTO DE CARBONERAS, S.A.
PYME	PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
PYESA	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, S.A.
RBEL	REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES
RCCL	REGLAMENTO DE CONTRATACION DE CORPORACIONES LOCALES
RD	REAL DECRETO
RD-L	REAL DECRETO-LEY
REASS	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
REDESA	REDES DE ENERGÍA, S.A.
RELSA	RECURSOS ENERGÉTICOS LOCALES, S.A.
RENFE	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES
RENOSA	REMOLCADORES DEL NOROESTE, S.A.
RETEVISIÓN	ENTE PUBLICO DE LA RED TÉCNICA ESPAÑOLA DE TELEVISIÓN
RFHN	RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL
RGC ó RGCE	REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION DEL ESTADO
RGR	REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN
RNE	RADIO NACIONAL DE ESPAÑA
ROF	REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES
RPT	RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA
RSCL	REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
RTVE	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA
SAC	SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS
SAECA	SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA
SAES	S.A. DE ELECTRÓNICA SUBMARINA
SAIA	S.A. INTERNACIONAL DE AUTOCARES
SAICA	SISTEMA AUTOMÁTICO DE INF. DE CALIDAD DE LAS AGUAS
SAPRASELDA	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ELDA
SAPRELORCA	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA
SAPRESALMANSA	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA
SAPRESVILLA-RROBLED	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE VILLARROBLED
SASEMAR	SOCIEDAD ESTATAL DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA
SATENA	SOCIEDAD ANÓNIMA DE TECNOLOGÍA NAVAL
SAVIA	SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA AGENCIAS DE VIAJE
SCE	SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACION
SDS	SPANISH DEPOT SERVICE
SECEGSA	SOCIEDAD ESP. EST. PARA LA COMUNICACIÓN FIJA A TRAVÉS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR, S.A.
SEDDI	SOCIEDAD ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA INNOVACION

SEGIPSA	SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.
SEGISA	SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA, S.A.
SEIT	SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE TOXICOMANIAS
SENASA	SOCIEDAD ESTATAL PARA LAS ENSEÑANZAS AERONÁUTICAS CIVILES, S.A.
SENPA	SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS
SEPESES	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO
SEPI	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
SERCIM	SERVICIOS COMERCIALES DE INFORMÁTICA Y MARÍTIMOS
SERCOLSA	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN COLECTIVA, S.A. <i>(En la actualidad, COIN ASESORES, S.A.)</i>
SESEMA	SERVICIOS DE SEGURIDAD MANCOMUNADOS, S.A.
SESTASA	SOCIEDAD ESTATAL DE TASACIONES, S.A.
SGR	SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
SGSP	SOCIETE GENERALE DES SELS ET POTASSES, S.A.R.L.
SGT	SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO
SICOP	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SICOSS	SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SIDMED	SIDERÚRGICA DEL MEDITERRANEO
SIEPSA	SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.
SIGALSA	SUELO INDUSTRIAL DE GALICIA, S.A.
SIR	SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN
SIRECOX	SOCIEDAD GENERAL DE INTERCAMBIOS Y RELACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
SODECO	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS
SODIAN	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA
SODIAR	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON
SODICAL	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEON
SODICAMAN	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
SODICAN	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANARIAS
SODIEX	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA
SODIGA	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA
SOGAMAN	SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE CASTILLA-LA MANCHA
SOGASA	SOCIEDAD DE GARANTÍAS SUBSIDIARIAS, S.A.
SONALVACO	SOCIEDAD NACIONAL DE AVALES AL COMERCIO, S.G.R.
STC	SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
STLE	SISTEMAS TÉCNICOS DE LOTERÍAS DEL ESTADO
STS	SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO
TABACMESA	EXPORTADORA DE TABACO DE CEUTA Y MELILLA, S.A.
TARISIS	TECNOLOGÍA, ARQUITECTURA Y SISTEMAS
TC	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
TCu	TRIBUNAL DE CUENTAS
TECFORM	TÉCNICA FORESTAL MECANIZADA, S.L.
TERBESA	TÉRMICAS DEL BESÓS, S.A.
TESIS	TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
TGI	TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN
TGSS	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TIFSA	TECNOLOGIA E INVESTIGACIÓN FERROVIARIA, S.A.
TRAGSA	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
TRAGSATEC	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.
TRAMER	TRAFICO DE MERCANCIAS
TRAPSA	EMPRESA DE TRANSFORMAÇÕES AGRARIAS, S.A.
TRLGP	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

TRLGSS	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TRLS	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA
TRLSA	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDAD ANÓNIMAS
TRLSOU	TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA
TRRL	TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL
TS	TRIBUNAL SUPREMO
TURESPAÑA	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
TVE	TELEVISIÓN ESPAÑOLA
TYDESA	TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
UBESA	LA UNIÓN DE BENISA, S.A.
UCES	UNIDADES DE COOPERACIÓN EN EL EXTERIOR
UE	UNIÓN EUROPEA
UEFSA	UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.
UIMP	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
UNAMIR	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN RUANDA
UNED	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
UNELCO	UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS
UNIACERO	UNIÓN DE FABRICANTES DE ACEROS ESPECIALES
UNPROFOR	FUERZA DE PROTECCIÓN DE NACIONES UNIDAS EN LA EX YUGOSLAVIA
UPA	ÚLTIMA PREVISIÓN ANUAL
US\$	DÓLAR EEUU
UTE	UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS
VIAP	VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO
VIASA	VENEZOLANA INTERNACIONAL DE AVIACIÓN, S.A.
VOSA	VILA OLÍMPICA, S.A.
VPO	VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
£ STG	LIBRA ESTERLINA
£ Ir	LIBRA IRLANDESA

## PRESENTACIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 136.2 de la Constitución, 13.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 28 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en la sesión celebrada el 28 de abril de 1999, ha aprobado el presente Informe anual, relativo al análisis de las cuentas y a la fiscalización de la gestión económica del ejercicio 1995 de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como de las entidades que integran su respectivo Sector público. El presente Informe se agrega al referido al Sector público estatal, aprobado con anterioridad por el Pleno del Tribunal, conformando entre ambos el Informe anual del citado ejercicio 1995. En la presentación del mencionado Informe relativo al Sector público estatal se recogían unas breves referencias al alcance y estructura del Informe anual así como una sucinta exposición de la principal normativa reguladora de la actividad económico-financiera pública durante dicho ejercicio, en especial de las novedades más relevantes de aplicación en el mismo, que definen, también, el marco jurídico del contenido del presente Informe.

Este Informe presenta en apartados diferenciados los resultados de fiscalización de los Sectores públicos autonómico y local. En ambos apartados se inicia la exposición con la presentación de las conclusiones en las que se ofrece una síntesis y una valoración de los resultados más relevantes, que son objeto de un desarrollo más pormenorizado en epígrafes posteriores.

Por lo que se refiere al Sector público autonómico, en este Informe se recogen de forma resumida y globalizada, los resultados derivados de los Informes generales y específicos de cada una de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, elaborados por este Tribunal o por el respectivo Órgano de Control Externo en el caso de las Comunidades Autónomas que disponen del mismo. En este sentido, con respecto al ejercicio 1995, el Tribunal de Cuentas ha analizado los Informes del correspondiente Órgano de Control Externo de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Foral de Navarra, País Vasco y Valenciana. Con respecto a la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el 27 de febrero de 1999 únicamente se había recibido de la Audiencia de Cuentas de Canarias el Informe correspondiente a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorio-

rial de dicha Comunidad, remitiéndose en la citada fecha el Informe sobre la Cuenta General de 1995. En cuanto a la Comunidad Autónoma de Galicia, al igual que en los tres ejercicios precedentes, en el momento de redactar este Informe, no se ha recibido aún el del Consejo de Cuentas del ejercicio 1995. Se incorpora, no obstante, un Apéndice sobre el Informe de esta última Comunidad del ejercicio 1994, remitido en 1998, con posterioridad a la elaboración del Informe general de todo el Sector público autonómico del mencionado ejercicio. Asimismo, en el Informe anual de 1996 de este Sector público se incluirán los resultados más relevantes de la fiscalización del ejercicio 1995 de las citadas Comunidades Autónomas de Canarias y Galicia, realizada por su respectivo Órgano de Control Externo.

El apartado del Sector público autonómico presenta la siguiente estructura: En primer lugar, tras el referido resumen valorativo de las conclusiones, se incorpora un epígrafe en el que se expone el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y remitir los contratos suscritos en el plazo establecido. A continuación se presentan determinadas magnitudes significativas de la actividad de cada una de las Comunidades o Ciudades Autónomas. En el epígrafe siguiente se analiza la liquidación presupuestaria así como la gestión y la situación económico-financiera de la respectiva Administración General, con especial atención a los aspectos relevantes de financiación, endeudamiento, avales y contratación. Con la finalidad de ofrecer una información de todo el Sector público autonómico, en estos epígrafes se incluyen datos de las Comunidades Autónomas de Canarias y Galicia que, de acuerdo con lo manifestado previamente, han sido obtenidos de su respectiva Cuenta General antes de haber dispuesto de los oportunos resultados de su fiscalización. Se concluye el análisis de este Sector con una exposición individualizada de los aspectos específicos que se han considerado más destacables en cada una de las Comunidades Autónomas, así como, por primera vez en este ejercicio, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Los Informes remitidos por los Órganos de Control Externo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2, párrafo segundo, de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, han sido examinados por éste, reproduciéndose en el presente Informe sólo los resultados más relevantes que constan o se deducen de los mismos o de la información adicional solicitada, modificándose, cuando se ha estimado procedente, las cifras o criterios en ellos reflejados. Los resultados de este análisis se han trasladado al respectivo Órgano de Control Externo, cuyas observaciones se han tenido en cuenta en la presentación del contenido definitivo.

Se considera oportuno señalar que, con independencia de la pretensión de alcanzar un adecuado grado de homogeneización en la presentación de los resultados de fiscalización de cada Comunidad Autónoma, exis-

ten diferencias entre las mismas que afectan, necesariamente, el fondo y la forma del análisis conjunto. Así, determinados aspectos de la gestión económico-financiera deben ser ponderados en función de las competencias transferidas, del ámbito territorial (pluriprovincial o uniprovincial), del Régimen Común o Foral, entre otras referencias, que afectan tanto a la estructura de los gastos como al marco financiero correspondiente. Estas circunstancias, junto a las diferencias detectadas en los distintos informes que han servicio de base, han condicionado la extensión, el tratamiento y el contenido del análisis efectuado.

El apartado relativo al Sector público local recoge los resultados de las verificaciones efectuadas por el Tribunal sobre las cuentas de las Entidades locales situadas en las Comunidades Autónomas que no disponen de Órgano de Control Externo o éste carece de competencias fiscalizadoras sobre aquéllas, y un resumen de los resultados alcanzados por el respectivo Órgano de Control Externo de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Navarra, País Vasco y Valencia, que tienen atribuidas competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de las correspondientes Entidades locales de su territorio. Debe señalarse que la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Consejo de Cuentas de Galicia, si bien han facilitado la mayor parte de la información solicitada, no han remitido el correspondiente Informe aprobado por su respectivo Pleno.

En la exposición de resultados, tras presentar las conclusiones en las que se recoge una síntesis valorativa de los mismos y definir el ámbito de la fiscalización, extensible a las 15.309 Entidades locales existentes en el mencionado ejercicio, se indica el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y su documentación complementaria, así como de la remisión de la información establecida en relación con los contratos suscritos. A continuación se analiza el resultado de la liquidación presupuestaria y el nivel de endeudamiento de las entidades locales de Comunidades Autónomas no fiscalizadas por Órgano Autonómico de Control Externo, atendiendo a las singularidades de la normativa aplicable a este Sector. La cuantificación de estas magnitudes se ha completado con la evaluación del resultado económico-financiero de estas mismas Entidades, añadiéndose a dichos análisis los ofrecidos en el Informe de la Cámara de Comptos sobre las Entidades locales de Navarra, único Informe de Órgano de Control Externo Autonómico que ha aportado información sobre dichos conceptos.

Se ofrece, asimismo, un análisis de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos, en sus distintas fases de ejecución y a través de su clasificación funcional y económica, valorando su evolución interanual y cuantificando diversos indicadores de la actividad económico-financiera desarrollada. A este examen presupuestario se agregan otros análisis de determinados

aspectos de la gestión económico-financiera, que se concretan en la verificación de la representatividad del Remanente de Tesorería y en la comprobación del cumplimiento de los límites de incremento salarial establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio fiscalizado.

Se presentan a continuación, los resultados de la fiscalización del sector público local correspondiente a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Foral de Navarra, País Vasco y Valenciana, extraídos, en forma resumida, de los Informes elaborados por su respectivo Órgano de Control Externo.

Se concluye este análisis sectorial con la incorporación de los resultados deducidos del examen de la contratación administrativa suscrita por entidades con población de derecho superior a 50.000 habitantes, de las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo. En este epígrafe, tras señalar las irregularidades de carácter general, se destacan las deficiencias que por su peculiaridad o importancia se han estimado más relevantes en el análisis de determinados expedientes de contratación.

Se adjuntan al presente Informe los anexos correspondientes a los resultados de los distintos epígrafes de ambos apartados.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 28.1 de la Ley de Funcionamiento se incorporan al Informe anual los siguientes Informes singulares de fiscalización, previamente aprobados por el Pleno del Tribunal, relativos a las cuentas y a la gestión económica del ejercicio 1995 de las Comunidades Autónomas que no disponen de Órgano de Control Externo, así como a la participación, en su caso, en el Fondo de Compensación Interterritorial:

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1995.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1995.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 1995.

Informe anual de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1995.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1995.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1995.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 1995.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ejercicio 1995.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicio 1995.

Informe anual de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ejercicio 1995.

Informe anual de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 1995.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1995.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1995.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1995.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1995.

Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1995.

Se adjuntan, asimismo, los Informes relativos a la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 1995 de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha y Valenciana, aprobados por su respectivo Órgano de Control Externo.



## SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

### I. CONCLUSIONES.

### II. OBLIGACIONES FORMALES DE LOS ENTES DEL SECTOR.

- II.1. Rendición de cuentas.
- II.2. Remisión de contratos.

### III. ORGANISMOS PÚBLICOS. RESULTADOS DEL EJERCICIO Y SITUACIÓN FINANCIERA.

### IV. ADMINISTRACIONES GENERALES.

#### IV.1. Contabilidad presupuestaria.

- IV.1.1. Liquidación de los presupuestos de gastos.
- IV.1.2. Liquidación de los presupuestos de ingresos.
- IV.1.3. Saldos presupuestarios del ejercicio.

#### IV.2. Situación patrimonial.

- IV.2.1. Deudores.
- IV.2.2. Tesorería.
- IV.2.3. Acreedores.

### IV.3. Gestión económica.

#### IV.3.1. Financiación.

- IV.3.1.1. Fuentes de financiación del ejercicio.
- IV.3.1.2. Fondo de Compensación Interterritorial.
- IV.3.1.3. Remanentes de tesorería.

#### IV.3.2. Endeudamiento.

#### IV.3.3. Avaluos.

#### IV.3.4. Contratación.

### V. INFORMES TERRITORIALES.

- V.1. Comunidad Autónoma de Andalucía.
- V.2. Comunidad Autónoma de Aragón.
- V.3. Comunidad Autónoma de Canarias.
- V.4. Comunidad Autónoma de Cantabria.
- V.5. Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- V.6. Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- V.7. Comunidad Autónoma de Cataluña.
- V.8. Ciudad Autónoma de Ceuta.
- V.9. Ciudad Autónoma de Melilla.

- V.10. Comunidad Autónoma de Extremadura.
- V.11. Comunidad Foral de Navarra.
- V.12. Comunidad Autónoma de Galicia.
- V.13. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- V.14. Comunidad Autónoma de La Rioja.
- V.15. Comunidad Autónoma de Madrid.
- V.16. Comunidad Autónoma del País Vasco.

- V.17. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- V.18. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- V.19. Comunidad Autónoma Valenciana.

Apéndice. Comunidad Autónoma de Galicia, ejercicio 1994.

## I. CONCLUSIONES

De conformidad con la descripción de los resultados de la fiscalización de las cuentas y de la actividad del Sector público autonómico que se recogen en los sucesivos epígrafes del presente apartado del Informe anual, se extraen las siguientes conclusiones. No obstante, se considera oportuno destacar que la obtención de dichos resultados y de las conclusiones que de los mismos se coligen ha venido condicionada por la propia configuración de dicho Sector público autonómico, que conlleva un elevado grado de heterogeneidad normativa y organizativa, que se ha manifestado en el distinto régimen contable seguido en las diferentes Comunidades Autónomas, algunas de las cuales continúan sin aplicar el nuevo Plan de Contabilidad Pública, así como en la diferente regulación de determinadas operaciones, entre las que se puede señalar el registro de los importes derivados de operaciones de endeudamiento suscritas aún no dispuestas y de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial pendientes de aplicar.

A esta diferente regulación cabe agregar otras limitaciones que han afectado igualmente a la presente fiscalización, entre las que cabe señalar la no remisión por la Sindicatura de Cuentas de Canarias ni por el Consejo de Cuentas de Galicia de sus respectivos Informes anuales, la carencia de una información homogénea en los Informes anuales de los restantes Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, la no rendición de las cuentas de determinadas entidades públicas y de otra documentación complementaria, así como la ausencia de cuentas consolidadas.

Todas estas limitaciones han dificultado la obtención de magnitudes agregadas homogéneas que permitieran efectuar un examen exhaustivo de todo el Sector público autonómico y obtener las pertinentes comparaciones entre las distintas partes que lo integran, afectando a las Conclusiones y resultados de fiscalización que a continuación se describen para cada uno de los epígrafes que conforman el Informe:

### Rendición de cuentas.

Las Cuentas de las Administraciones Generales de las Comunidades Autónomas se han rendido den-

tro de los plazos establecidos, salvo las de Aragón, Cantabria y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Según se desprende de los respectivos informes y documentación contable remitida a este Tribunal, los principales retrasos e incumplimientos se presentan en relación con las cuentas de las Administraciones institucionales y de las Empresas públicas. En las primeras, 12 Organismos autónomos han rendido fuera de plazo y 8 no han rendido; de los Entes públicos sometidos a normativa específica, 33 las han rendido fuera de plazo y 7 no han rendido cuentas. En lo que se refiere a las Empresas públicas, 48 lo han hecho fuera de plazo y 22 no han rendido las cuentas anuales.

### Organismos públicos.

Según la información disponible, de las 17 Comunidades Autónomas y las 2 Ciudades Autónomas dependen o están vinculadas a ellas 167 entes administrativos de los cuales 103 son Organismos autónomos —23 de ellos de carácter industrial, comercial o financiero— y 64 Entes estatutarios o con normativa específica, entre ellos 38 Universidades, incluidas en estas últimas las transferidas en este ejercicio a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Extremadura, Madrid, Principado de Asturias y la Región de Murcia.

Los sistemas contables aplicados en el conjunto de las Comunidades y Ciudades autónomas continúan respondiendo al modelo de contabilidad por partida simple en 10 casos, mientras que los 9 restantes tienen adaptado el PGCP. Este último sistema de contabilidad, por partida doble, contiene carencias en su aplicación respecto al inmovilizado material que no permiten, por el momento, considerar que ha sido implantado correctamente.

Desde la perspectiva presupuestaria, son deficitarios los resultados contables (capítulos 1 al 8 de la estructura económica) de todas las Comunidades y Ciudades autónomas, salvo Cantabria, Cataluña, el Principado de Asturias y Melilla.

Son positivos los saldos presupuestarios (capítulos 1 al 9) de Andalucía y Foral de Navarra de los Organismos públicos y negativos los de Cataluña y Madrid. Los remanentes de tesorería son negativos en Andalu-

cía (60.875 millones de ptas.), Cataluña (78.040 millones de ptas.) y Madrid (69.891 millones de ptas.).

El endeudamiento por operaciones de crédito a corto y largo plazo, así como transitorio de tesorería asciende a 4.293 millardos siendo la que tiene un importe más elevado Cataluña con 1.101 millardos.

Por otra parte existen 424 entidades, de las que 363 están constituidas en forma societaria. En las 379 empresas de las que se dispone de datos (reflejados en los anexos II-3 y II-4), los fondos propios ascienden a 751.586 millones de ptas. y los resultados contables son negativos en 92.578 millones de ptas., a pesar de los 187.812 millones de ptas. de subvenciones aplicadas a los mismos. Son negativos los fondos propios de 31 empresas y 177 empresas tienen pérdidas.

Las Administraciones Generales, en particular.

En los Presupuestos persiste con carácter general la indeterminación de objetivos e indicadores, lo que unido a la inexistencia de un sistema de contabilidad analítica, dificulta la valoración objetiva del coste y rendimiento de los servicios públicos prestados, en consonancia con lo previsto en el art. 9.1 de la LOTCu.

Las Comunidades de Aragón, Islas Baleares, Foral de Navarra y la Ciudad Autónoma de Melilla engloban en las Cuentas de la Administración General los datos de los Organismos autónomos. Además, Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Foral de Navarra y Galicia, incluyen, también incorrectamente, en el presupuesto las dotaciones del Estado destinadas al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, de las que son meros intermediarios en su entrega a las Corporaciones Locales; ascienden estos créditos a 536 millardos.

Las modificaciones presupuestarias netas a los créditos inicialmente aprobados por las respectivas Asambleas Legislativas han supuesto, según las Cuentas de las Administraciones Generales rendidas, 862 millardos, lo que representa un 11% de aumento sobre los créditos iniciales.

Las obligaciones reconocidas han ascendido a 7'8 billones de pesetas, lo que supone un incremento del 4% respecto al ejercicio anterior. El 76% del gasto contabilizado corresponde a operaciones corrientes, siendo los porcentajes más altos de esta agrupación los de la Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los derechos reconocidos en el ejercicio, se elevan a 7'9 billones de pesetas, de los que el 81% corresponden a operaciones corrientes.

Como se ha indicado en anteriores ejercicios, la fiscalización sigue evidenciando irregularidades en el reconocimiento de los derechos que, generalmente, se relacionan con la participación en los ingresos del Estado, los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial y los provenientes de operaciones de crédito. El importe de estos excesos asciende a 224 millardos.

Persiste la práctica contable, incluso con amparo normativo en algunas Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Principado de Asturias) y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local en el caso de las Ciudades Autónomas, de reconocer, como recursos presupuestarios del ejercicio importes no dispuestos, hecho que, por alterar la liquidación del presupuesto, de forma reiterada viene denunciando este Tribunal. Asimismo, se observa la práctica legislativa de prorrogar la vigencia de las autorizaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores, lo que convierte en ficticias parte de las previsiones de ingresos que deben equilibrar los gastos presupuestarios.

La financiación se mantiene vinculada fundamentalmente al Presupuesto del Estado. Atendiendo al origen y afectación de dichos recursos, el 44 % está condicionado por su aplicación a fines concretos, entre los que figuran los que financian la solidaridad interterritorial y regional a nivel Nacional, a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), y Comunitario, mediante la participación en los Fondos Estructurales Europeos.

El grado de ejecución de los presupuestos presenta unos indicadores contables análogos a los del pasado ejercicio, siendo para el de gastos el 91% y el 97% el de ingresos. Destacan por su menor cuantía el porcentaje de Cantabria (72%) en cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos y de Extremadura (81%) en relación con su presupuesto de ingresos.

Los resultados presupuestarios por operaciones no financieras presentan un déficit contable de 339.152 millones de ptas., un 36% menos que el del pasado ejercicio. Únicamente presentan superávit las Comunidades de Cantabria, Islas Baleares, Principado de Asturias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

De la situación patrimonial, la rúbrica de los deudores contabilizados es de 1'4 billones de pesetas, de los que el 88% tiene origen presupuestario, correspondiendo a Andalucía 351 millardos.

Según las cuentas de tesorería el total asciende a 266.751 millones de ptas. Sin embargo, la falta de implantación del PGCP limita estos saldos a los importes de las cuentas de tesorería con exclusión de las cuentas restringidas de recaudación o para anticipos de caja fija.

Los acreedores no financieros ascienden al finalizar el ejercicio a 1'5 billones de pesetas y el endeudamiento de las Administraciones Generales por operaciones de crédito es, según el TCU, 4 billones, incluyendo 458 millardos concertados a corto plazo. Las dos Comunidades más endeudadas (Andalucía y Cataluña) absorben el 41% de la deuda.

Entre otros aspectos del análisis cabe citar en particular el Fondo de Compensación Interterritorial, cuyas dotaciones se destinan a proyectos que generen renta y riqueza entre las Comunidades Autónomas menos favorecidas.

Tanto en la relación de proyectos que consta en la Administración del Estado como en la que consta en las Comunidades Autónomas, dichos proyectos se corresponden muchas veces con líneas generales de actuación en sectores determinados, lo que no permite alcanzar el grado acumulado de su ejecución, al alterarse su especificidad e identificación, expresamente prevista en el art. 6.3 de la Ley del Fondo.

Por imperativos del art. 9 de la Ley 29/1990, de 2 de diciembre, el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas tienen que elaborar un informe separado sobre este área de actividad, que sólo ha representado en este ejercicio el 1'7% de su total financiación presupuestaria y, sin embargo, supone normalmente la elaboración de 10 informes de fiscalización. Esta escasa importancia cuantitativa, salvo que sufra en el futuro alteraciones positivas significativas en la dotación, parece cuestionar la oportunidad de un examen tan específico; sin perjuicio del análisis que deba efectuarse sobre la gestión de esta dotación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado dentro de la total financiación del Sector público autonómico.

Por lo que se refiere al remanente de tesorería, su saldo contable positivo de 30.018 millones de ptas., se transformaría negativo por 450.013 millones de ptas. tras los ajustes introducidos por este Tribunal. Estos remanentes negativos pueden incidir en la capacidad financiera para realizar las incorporaciones de crédito y otras modificaciones en ejercicios futuros si no se adoptan las medidas oportunas para su depuración, ya que este hecho viene observándose en ejercicios anteriores.

Por su parte los avales otorgados en el ejercicio afianzan operaciones de crédito por valor de 100.418 millones de ptas., resultando un total acumulado 615.985 millones de ptas. En este capítulo, el Tribunal continúa insistiendo en sus recomendaciones de adoptar medidas que permitan efectuar un adecuado seguimiento y control de los avales otorgados.

En cuanto a la contratación suscrita, la fiscalización realizada directamente por el Tribunal de Cuentas se ha efectuado en los términos fijados por el art. 39 de la LFTCu, analizándose 411 contratos por un importe de 80.091 millones de ptas. El examen realizado en todo el subsector evidencia la existencia de dilaciones, omisiones y deficiencias en la tramitación de los expedientes, las cuales afectan especialmente a la elaboración de pliegos de cláusulas particulares y la ordenación de criterios objetivos de adjudicación. Se constata que son el concurso y la contratación directa los sistemas más utilizados de adjudicación. En la ejecución de los contratos se comprueban frecuentes retrasos y modificaciones que no responden a causas justificadas.

#### Publicidad de los informes de fiscalización

La obligación de publicar los informes de fiscalización impuesta por el art. 12.1 de la LOTCu y concordantes de las leyes de creación de los Órganos de Control Externo se

viene observando en la mayoría de las Comunidades Autónomas, salvo en las que se mencionan en el epígrafe correspondiente del apartado del Sector Público Autonómico.

## II. OBLIGACIONES FORMALES DE LOS ENTES DEL SECTOR.

### II.1. Rendición de cuentas.

De la información suministrada por las cuentas de liquidación presentadas por las Comunidades Autónomas y de su análisis, resultan las magnitudes que se recogen en este Informe, unas contenidas en estados internos a lo largo del texto y otras en quince anexos que incluyen las cifras contabilizadas, sin perjuicio de los comentarios y observaciones que se hagan sobre su representatividad.

En la agrupación V de los anexos se relacionan todos los entes que integran cada Comunidad Autónoma; los Organismos autónomos, Entes estatutarios y Empresas que forman parte del Sector ascienden a 610, destacando Andalucía, Cataluña y País Vasco que, en conjunto, cuentan con el 40% del total.

La rendición de cuentas es la siguiente:

De 19 Administraciones Generales, 15 han rendido en plazo y 4 (Aragón, Cantabria y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) lo han hecho extemporáneamente.

De 103 Organismos autónomos, 83 han rendido en plazo, 12 lo han hecho extemporáneamente (3 de Aragón y Melilla, 5 de Ceuta y 1 de Cantabria) y no ha rendido 1 de Cantabria y de la Comunidad Valenciana y 6 de Canarias.

De 64 Entes estatutarios, 21 han rendido en plazo y 33 extemporáneamente (28 Universidades; 2 de Cantabria y Aragón y 1 de La Rioja). 7 no han rendido, 3 de ellos de Cantabria y 4 del Principado de Asturias.

De 424 Empresas públicas, 354 han rendido en plazo y 48 fuera de él; (16 de Aragón, 14 de Madrid, 6 de Cantabria, 5 de la Ciudad autónoma de Ceuta, 4 de la Ciudad autónoma de Melilla, 2 de la Región de Murcia y 1 de Andalucía). No han rendido 22; (4 de Cantabria, 3 de Principado de Asturias, 3 de la Comunidad Valenciana y 1 de Andalucía, Ceuta, Extremadura y Canarias y 8 de Navarra).

Entre las carencias documentales de las Administraciones Generales destaca la ausencia de las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y las demostrativas del cumplimiento de los objetivos programados y en las Empresas públicas, la falta de aportación de la ejecución de los PAIF y de los presupuestos de explotación y capital.

Sobre los Entes de los que se dispone de información se han confeccionado los 4 anexos de la agrupación II. En los anexos II-1 y II-2 constan los datos agregados de los presupuestos de gastos e ingresos de las AAPP que integran el Sector autonómico; las Comunidades de Aragón y Foral de Navarra incluyen en los importes de la Administración General los gastos e ingresos de todos los Organismos autónomos y de uno de la Ciudad autónoma de Melilla, y en Islas Baleares los ingresos de

éstos. Las Comunidades Autónomas tienen una participación mayoritaria en 424 Empresas de las cuales sólo consta información contable de 379; en los anexos II-3 y II-4 se incluyen los datos relativos a los estados financieros agregados de las Empresas públicas.

El ámbito subjetivo de la llamada Cuenta General no es uniforme en las distintas leyes de finanzas pues si bien comprende en trece de ellas a todo el Sector (administrativo y empresarial) dependiente del Ejecutivo de la Comunidad, en cinco (Castilla-La Mancha, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia) excluye las Empresas públicas y otra (Cataluña) excluye también a los Organismos autónomos de carácter no administrativo.

## II.2. Remisión de contratos.

La LCAP 13/1995, de 18 de mayo, regula el régimen de remisión a este Tribunal u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma. De conformidad con lo previsto en esta Ley, así como con lo dispuesto en los arts. 39 y 40 de la LFTCu y siguiendo las instrucciones dictadas por el Tribunal de Cuentas en desarrollo de dichos preceptos, se han remitido a éste los contratos adjudicados en 1995 que se hallasen comprendidos en alguna de las siguientes categorías:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 millones de ptas.
- b) Contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 50 millones de ptas.
- c) Contratos de obras adjudicados negociadamente de importes superiores a 25 millones de ptas.

d) Contratos de gestión de servicios públicos cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento exceda de 100 millones de ptas. cuando se adjudiquen mediante procedimiento abierto o restringido y forma de concurso, o de 25 millones de ptas. en el procedimiento negociado.

e) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría adjudicados por importes superiores a 25 millones de ptas., cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

Junto con los contratos, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, y sin comprender, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ésta.

Asimismo, los centros, organismos o entidades contratantes enviaron relaciones de los contratos adjudicados en el ejercicio 1995, en las que se incluyeron, además de los datos de los contratos anteriormente indicados, los de todos los contratos de precios superiores a 10 millones de ptas., cualquiera que fuese su naturaleza o fecha de adjudicación, que, durante el ejercicio, hubieran sido declarados resueltos u objeto de modificaciones o de prestaciones complementarias, siempre que, en estos dos últimos casos, hubieran supuesto incrementos de gasto superiores al 15% de los precios de los respectivos contratos originarios, aislada o conjuntamente considerados.

En el siguiente estado se reflejan los contratos remitidos por cada una de las Comunidades Autónomas:

Comunidad	Número	Importes
Aragón	24	1.911
Cantabria	49	2.203
Castilla y León	175	21.674
Extremadura	138	15.258
Islas Baleares	29	2.688
La Rioja	22	2.714
Madrid	224	36.280
Principado de Asturias	168	17.697
Región de Murcia	42	4.828
<b>Total</b>	<b>871</b>	<b>105.253</b>

— De los datos que constan en los informes remitidos o datos aportados por los OCEX se destaca lo siguiente:

En Andalucía se han remitido todos los expedientes solicitados, 153 por un importe de 35.341 millones de ptas., salvo los del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. En Castilla-La Mancha se han remitido 1.066

contratos por importe de 25.554 millones de ptas. En Cataluña se han remitido 322 expedientes por importe de 29.892 millones de ptas., todos ellos fuera de plazo; ningún Organismo autónomo ha remitido expedientes. En Navarra se han remitido 1.136 expedientes por 16.128 millones de ptas. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) y la Sindicatura de Cuentas de Valen-

cia no ha remitido la información sobre la contratación suscrita en sus respectivas Comunidades Autónomas.

### III. ORGANISMOS PÚBLICOS. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y SITUACIÓN FINANCIERA.

En este apartado se presentan determinadas magnitudes significativas de los entes del sector público, con exclusión de aquéllos de carácter empresarial que han adoptado forma social. Este análisis se efectúa con un triple ámbito dependiendo de las distintas normas que los disciplinan<sup>1</sup>.

#### A) Entes con Plan General de Contabilidad Pública.

De las 186 entidades que deben implantar dicho sistema contable —la Administración General, los Organismos autónomos y las Entidades públicas con estatuto jurídico especial— sólo lo habían hecho en este ejercicio 90 de las que 9 son Administraciones Generales. De las Administraciones adscritas a la Comunidad, por no depender directamente del ejecutivo, sólo lo implantaron 18 universidades de las 37 existentes.

<sup>1</sup> Con la finalidad de facilitar la presentación de los resultados, en las referencias que se formulan a Comunidades Autónomas, deben entenderse incluidas las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El análisis de este sistema contable evidencia una falta de rigor en el tratamiento de determinadas rúbricas, como el inmovilizado, que ponen en cuestión tanto el importe de los resultados económico-patrimoniales como sus efectos en el fondo patrimonial del Balance.

En el anexo III figuran todos los entes que tienen implantado el PGCP.

#### B) Análisis de las Administraciones Públicas.

Este conjunto de entes administrativos sometidos a presupuesto limitativo, se relacionan en el anexo V; unos dependen directamente del Ejecutivo de cada Comunidad, otros están simplemente adscritos al Sector autonómico.

##### a) Saldos presupuestarios del ejercicio.

De aquellos entes de los que se dispone de datos, incluidos en los citados anexos II-1 y II-2, resultan las magnitudes que aquí se reflejan. De las 8 universidades de Andalucía y 7 de Cataluña no se cuenta con el presupuesto desglosado por capítulos presupuestarios cuyos saldos son 2.582 y 1.468 millones de ptas. respectivamente, por lo que no se han incluido en el siguiente estado:

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	10	(63.292)	98.588	35.296
Aragón	4	(3.557)	(6.965)	(10.522)
Canarias	4	(29.853)	11.872	(17.981)
Cantabria	4	7.034	(9.346)	(2.312)
Castilla-La Mancha	1	(6.823)	6.267	(556)
Castilla y León	6	(11.258)	14.400	3.142
Cataluña	34	81.332	(166.536)	(85.204)
Ciudad de Ceuta	6	(989)	682	(307)
Ciudad de Melilla	4	155	(285)	(130)
Extremadura	5	(531)	6.484	5.953
Foral de Navarra	10	(3.302)	22.862	19.560
Galicia	9	(41.524)	42.699	1.175
Islas Baleares	5	(221)	4.092	3.871
La Rioja	1	(813)	264	(549)
Madrid	14	(60.474)	35.309	(25.165)
País Vasco	9	(38.015)	42.872	4.857
Principado de Asturias	10	102	11.443	11.545
Región de Murcia	4	(668)	4.514	3.846
Valenciana	7	(48.269)	44.822	(3.447)
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>(220.966)</b>	<b>164.038</b>	<b>(56.928)</b>

Del total importe deficitario de los resultados (capítulos 1 al 8 de la estructura presupuestaria), corresponden 369.239 millones de ptas. a las Administraciones Generales y el resto, 148.273 millones de ptas., es el superávit del conjunto de los demás Entes de las Comunidades. De éstos, resalta el superávit del Servicio Catalán de Salud (19.010 millones de ptas.) y el déficit del Instituto de la Vivienda de Madrid, que es de 7.433 millones de ptas.

#### b) Pasivos financieros

El endeudamiento público a corto y largo plazo por operaciones de crédito asciende a 4.292.520 millones de ptas., de los que 3.977.782 es el de las Administraciones Generales (93%). El detalle por Comunidades es el siguiente:

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	ENTES DE LA COMUNIDAD		ENTES ADSCRITOS	
	Núm. de Entes	Importes	Núm. de Entes	Importes
Andalucía	1	730.475		
Aragón	4	111.425		
Canarias	1	118.405	1	4.246
Cantabria	1	39.706		
Castilla-La Mancha	2	70.589		
Castilla y León	2	129.430		
Cataluña	34	1.065.463	3	35.492
Ciudad de Ceuta	1	6.928		
Ciudad de Melilla	2	3.036		
Extremadura	1	86.233		
Foral de Navarra	1	130.680		
Galicia	1	340.273		
Islas Baleares	4	45.590		
La Rioja	1	22.093		
Madrid	2	485.375		
País Vasco	1	291.613		
Principado de Asturias	1	71.008	1	2.000
Región de Murcia	1	89.235		
Valenciana	1	410.515	4	2.710
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>4.248.072</b>	<b>9</b>	<b>44.448</b>

Entre los entes dependientes de cada Comunidad, destacan por su importancia, además de las Administraciones Generales, el Instituto Catalán de Finanzas (21.049 millones de ptas.), el Servicio Catalán de Salud (149.387 millones de ptas.) y el Instituto de la Vivienda de Madrid (50.552 millones de ptas.); los 9 entes adscritos son Universidades.

#### c) Remanentes de Tesorería.

El siguiente estado incluye los importes de los entes de los que se dispone información. Por lo que

se refiere a la identificación de los 26 entes adscritos incluidos en dicho estado, se señala que se trata de Universidades. No se ha contado con los datos precisos para su cálculo en los 17 entes siguientes: Consejo Económico Social y Universidad de La Laguna, de Canarias; Instituto Catalán de Crédito Agrario, Instituto Catalán de Finanzas y las siete universidades de Cataluña; Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal y el Consejo de la Juventud de Extremadura; Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento y la Universidad de Navarra; Servicio Gallego de Salud y Consorcio Centro de Baleares Europa.

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	ENTES DE LA COMUNIDAD		ENTES ADSCRITOS	
	Núm. de Entes	Importes	Núm. de Entes	Importes
Andalucía	10	(60.875)	8	22.236
Aragón	4	2.349		
Canarias	1	49.679	1	(265)
Cantabria	4	19.525		
Castilla-La Mancha	2	11.492		
Castilla y León	2	25.869	4	7.712
Cataluña	32	(78.040)		
Ciudad de Ceuta	6	323		
Ciudad de Melilla	4	722		
Extremadura	2	29.082	1	1.835
Foral de Navarra	8	49.195		
Galicia	8	64.615		
Islas Baleares	4	5.258		
La Rioja	1	(7.399)		
Madrid	9	(69.891)	5	10.478
País Vasco	8	53.284	1	3.238
Principado de Asturias	9	25.405	1	(704)
Región de Murcia	3	2.901	1	1.572
Valenciana	3	(24.648)	4	12.424
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>98.846</b>	<b>26</b>	<b>58.526</b>

Entre los entes dependientes de cada Comunidad, destacan por su importancia las Administraciones Generales. El desglose de los citados importes, es el siguiente:

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos
Andalucía	478.952	567.978	28.151
Aragón	13.894	19.221	7.676
Canarias	74.149	66.519	42.049
Cantabria	86.470	80.343	13.398
Castilla-La Mancha	7.771	16.474	20.195
Castilla y León	88.949	68.318	5.238
Cataluña	277.861	386.931	31.030
Ciudad de Ceuta	4.964	5.795	1.154
Ciudad de Melilla	2.196	1.869	395
Extremadura	40.927	23.941	12.096
Foral de Navarra	32.433	36.201	52.963
Galicia	222.884	166.745	8.476
Islas Baleares	19.683	15.616	1.191
La Rioja	3.348	11.129	382
Madrid	334.419	406.651	2.341
País Vasco	84.233	134.537	103.588
Principado de Asturias	26.870	21.748	20.283
Región de Murcia	19.904	17.984	981
Valenciana	109.785	146.300	11.867
<b>TOTAL</b>	<b>1.929.692</b>	<b>2.194.300</b>	<b>363.454</b>



Las diferencias de estas cifras, deducidas de los registros contables, con las ajustadas se detallan en el análisis sobre las Administraciones Generales (subepígrafe IV.3.1.3.) y, en su caso, se comentan en el apartado V.

*C) LOFCA. Carga financiera de las Comunidades Autónomas.*

El porcentaje que relaciona la carga financiera (formada por los intereses y la amortización del principal) de los créditos a largo plazo con los ingresos corrientes, de conformidad con el art. 14.2.b) de la LOFCA, no debe superar el 25% de éstos. Además de este límite, el citado artículo prohíbe la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones de crédito a todo destino que no sea gasto de inversión.

Se han consolidado las previsiones iniciales de los ingresos por operaciones corrientes (capítulos 1 al 5) de todos los entes públicos citados y acumulado el importe de las anualidades de la carga financiera, por amortización y demás gastos.

Las dificultades del estudio efectuado se originan, por una parte, por la falta de datos en los informes de fiscalización de los OCEX, y por otra, por la falta de cuentas consolidadas entre los entes de cada Comunidad Autónoma sometidos a este análisis. Todo ello ha impedido la inclusión en el análisis de 53 entes (el 29%).

Con estas limitaciones, puede observarse que un ejercicio más todas las Comunidades, salvo Cantabria, se sitúan por debajo del límite del 25% fijado por la Ley.

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	Entes computables	Entes computados	Previsiones iniciales	Carga financiera	
				Anualidad	%
Andalucía	17	10	1.438.882	109.620	8
Aragón	5	4	120.675	16.411	14
Canarias	9	1	246.049	16.349	7
Cantabria	7	4	34.341	9.997	29
Castilla-La Mancha	2	1	181.762	11.597	6
Castilla y León	4	4	251.911	14.644	6
Cataluña	34	34	1.499.120	173.489	12
Ciudad de Ceuta	6	6	9.365	1.256	13
Ciudad de Melilla	4	3	8.232	556	7
Extremadura	4	4	67.868	11.315	17
Foral de Navarra	8	8	133.371	9.577	7
Galicia	9	1	411.987	50.629	12
Islas Baleares	12	12	44.364	6.006	14
La Rioja	1	1	25.459	3.243	13
Madrid	14	13	358.703	59.836	17
País Vasco	10	6	561.390	64.923	16
Principado de Asturias	13	9	62.867	9.479	15
Región de Murcia	8	3	60.178	12.092	20
Valenciana	13	3	429.386	91.154	21

Este Tribunal entiende que el sistema adoptado por la LOFCA supone un mayor índice de carga financiera para aquellas Comunidades que, como Cantabria, aceleran el proceso de amortización de la Deuda, así como para aquellas otras cuya práctica financiera consiste en formalizar el endeudamiento

con menor plazo de amortización (vb. Comunidad Valenciana).

Por último, se señala que la citada falta de enlace contable entre los proyectos de inversión y su fuente financiera, concretamente con las operaciones de crédito que los deben financiar, impide una correcta com-

probación de la afectación del endeudamiento a inversiones, conforme a lo dispuesto en el art. 14.2.a) de la LOFCA, en concordancia con los Principios Contables Públicos.

#### IV. ADMINISTRACIONES GENERALES.

##### IV.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En seis anexos (IV.1-1 a IV.1-6) se presentan los datos correspondientes a las Administraciones Generales, con las excepciones ya indicadas en el apartado II.

Las operaciones registradas en los presupuestos muestran que en su conjunto se cerraron en este ejercicio las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7), con un déficit de 339.152 millones de ptas., y la liquidación presupuestaria (capítulos 1 al 9), con un saldo positivo de 153.623 millones de ptas., consecuencia del mayor endeudamiento. Aquel importe es, sin embargo, un 36 % inferior al del año anterior.

Cinco Comunidades (Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Foral de Navarra y Galicia) incluyen indebidamente en los presupuestos los recursos locales que proceden del Estado, integrante del FNCM, por lo que contabilizan los derechos y obligaciones reconocidas derivados de la recepción y entrega de estos fondos; salvo Castilla-La Mancha que los considera transferencias de capital, las restantes los califica de transferencias corrientes. Importan estos créditos 535.659 millones de ptas.

Por el contrario, no se incluye en los presupuestos el importe previsible de la amortización del endeudamiento transitorio, para operaciones de

tesorería dispuesto en el ejercicio anterior que, pese a estar concertado a un plazo inferior a un año, vence en este ejercicio, ascendiendo a 458 millardos.

##### IV.1.1. Liquidación de los presupuestos de gastos.

###### A) Examen de los créditos.

El anexo IV.1-1 presenta la liquidación de los presupuestos de las diferentes Comunidades, ascendiendo los créditos iniciales a 7.730.922 millones de ptas., con un incremento de las previsiones de gasto respecto al año anterior del 4%. Los créditos finales alcanzan 8.593.270 millones de ptas. por efecto de las modificaciones presupuestarias, lo que indica que deben continuar mejorándose las técnicas de presupuestación, sobre todo en el Principado de Asturias (el 24% de los créditos iniciales), Castilla-La Mancha y Ceuta.

El importe neto total de estas modificaciones de crédito asciende a 862.348 millones de ptas. (anexo IV.1-2), de los que el 44% corresponde a los créditos generados. Dichos créditos por ingresos son especialmente significativos en Andalucía (159.518 millones de ptas.), Cataluña (79.617 millones de ptas.) y Castilla-La Mancha (44.889).

###### B) Examen de las obligaciones reconocidas.

En el anexo IV.1-3 se presentan las obligaciones reconocidas en el ejercicio clasificadas por capítulos presupuestarios.

La estructura porcentual por grupos de operaciones es la siguiente:

Operaciones	%
Corrientes	76
De capital	20
Financieras	4
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Por importes, la variación interanual del gasto con el año anterior presenta el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Operaciones	IMPORTE		VARIACIONES	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Absolutas	Relativas %
Corrientes	5.934.128	5.667.788	266.340	5
De capital	1.524.048	1.562.371	(38.323)	(2)
Financieras	334.490	318.084	16.406	5
<b>TOTAL</b>	<b>7.792.666</b>	<b>7.548.243</b>	<b>244.423</b>	<b>3</b>

Su distribución por Comunidades es la siguiente:

COMUNIDADES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIO CORRIENTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIO ANTERIOR	VARIACIONES	
			ABSOLUTAS	RELATIVAS (%)
Andalucía	1.807.285	1.775.360	31.925	2
Aragón	138.271	142.611	(4.340)	(3)
Canarias	456.575	371.277	85.298	23
Cantabria	39.312	27.576	11.736	43
Cast.-La Mancha	312.015	291.919	20.096	7
Castilla y León	346.220	310.545	35.675	11
Cataluña	1.684.078	1.674.985	9.093	1
Ciudad de Ceuta	12.060	9.928	2.132	21
Ciudad de Melilla	9.872	8.627	1.245	14
Extremadura	127.344	100.423	26.921	27
Foral de Navarra	240.968	228.171	12.797	6
Galicia	535.732	517.702	18.030	3
Islas Baleares	53.164	47.590	5.574	12
La Rioja	30.974	27.394	3.580	13
Madrid	295.443	284.791	10.652	4
País Vasco	679.929	641.205	38.724	6
P. de Asturias	108.582	115.139	(6.557)	(6)
Reg. de Murcia	74.216	67.287	6.929	10
Valenciana	840.626	905.713	(65.087)	(7)
<b>TOTAL</b>	<b>7.792.666</b>	<b>7.548.243</b>	<b>244.423</b>	<b>3</b>

El grado de ejecución del ejercicio, obtenido del conjunto de los datos presupuestarios es el 88%. Sin embargo, los porcentajes de ejecución ajustados por este Tribunal (salvo en Canarias, Ceuta, Melilla y Galicia)

modifican los que se deducen de las Cuentas respectivas, como consecuencia de los criterios seguidos en el tratamiento presupuestario de determinadas obligaciones. De la fiscalización resultan los siguientes porcentajes:

COMUNIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
Andalucía	98	67	99	91
Aragón	92	93	100	93
Canarias	96	72	91	90
Cantabria	93	42	68	72
Castilla-La Mancha	88	72	83	82
Castilla y León	99	70	93	87
Cataluña	93	63	98	88
Ciudad de Ceuta	96	97	99	96
Ciudad de Melilla	94	66	95	86
Extremadura	80	67	98	73
Foral de Navarra	98	92	97	96
Galicia	96	76	98	90
Islas Baleares	94	85	52	89
La Rioja	94	66	98	82
Madrid	97	84	94	92
País Vasco	100	94	86	98
P. de Asturias	87	81	27	77
Región de Murcia	95	70	177	88
Valenciana	99	83	96	96

**IV.1.2. Liquidación de los presupuestos de ingresos.***A) Examen de las previsiones.*

El anexo IV.1-4 presenta la liquidación de estos presupuestos, cuyas previsiones iniciales, en conjunto, alcanzan los 7.730.922 millones de ptas. Las previsiones finales se cifran en 8.223.826 millones de ptas., lo que representa el 3% de incremento sobre las del año anterior. La diferencia en menos con los créditos finales es de 369.444 millones de ptas. y obedece, en gene-

ral, a la falta de contabilización de la financiación en las previsiones finales de algún tipo modificativo o de todos ellos, como ocurre en Galicia y Cataluña.

*B) Examen de los derechos reconocidos.*

En el anexo IV.1-5 se presenta la liquidación de los derechos reconocidos clasificados por capítulos presupuestarios.

La estructura porcentual por grupos de operaciones es la siguiente:

Operaciones	%
Corrientes	81
De capital	9
Financieras	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Por importes, el resultado de la comparación con los del ejercicio anterior ofrece las siguientes variaciones:

(millones de ptas.)

Operaciones	IMPORTE		VARIACIONES	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Absolutas	Relativas (%)
Corrientes	6.444.599	6.240.061	204.538	3
De capital	674.426	464.050	210.376	45
Financieras	827.264	839.762	(12.498)	(1)
<b>TOTAL</b>	<b>7.946.289</b>	<b>7.543.873</b>	<b>402.416</b>	<b>5</b>

El detalle de estas variaciones por CCAA se puede observar en el estado siguiente:

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIO CORRIENTE	DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIO ANTERIOR	VARIACIONES	
			ABSOLUTAS	RELATIVAS (%)
Andalucía	1.849.271	1.771.903	77.368	4
Aragón	127.749	142.779	(15.030)	(11)
Canarias	439.567	398.110	41.457	10
Cantabria	36.931	50.815	(13.884)	(27)
Cast.-La Mancha	311.459	291.413	20.046	7
Castilla y León	347.604	312.692	34.912	11
Cataluña	1.794.999	1.671.248	123.751	7
Ciudad de Ceuta	11.753	10.839	914	8
Ciudad de Melilla	9.780	8.265	1.515	18
Extremadura	132.628	111.083	21.545	19
Foral de Navarra	259.847	232.360	27.487	12
Galicia	539.029	514.546	24.483	5

COMUNIDADES	DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIO CORRIENTE	DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIO ANTERIOR	VARIACIONES	
			ABSOLUTAS	RELATIVAS (%)
Islas Baleares	57.035	52.935	4.100	8
La Rioja	30.425	27.569	2.856	10
Madrid	281.402	246.184	35.218	14
País Vasco	683.534	662.587	20.947	3
P. de Asturias	120.597	117.002	3.595	4
Reg. de Murcia	77.579	66.609	10.970	16
Valenciana	835.100	854.934	(19.834)	(2)
<b>TOTAL</b>	<b>7.946.289</b>	<b>7.543.873</b>	<b>402.416</b>	<b>5</b>

El grado de ejecución resultante de los datos contables es del 96%, superior en 2 puntos al del ejercicio precedente. Aragón, Cataluña, Islas Baleares y Madrid tienen grados de ejecución contable superiores al 100%. Por el contrario, Extremadura sólo alcanza el 73%.

También estos porcentajes se ven sustancialmente afectados como consecuencia de los ajustes propuestos por el Tribunal de Cuentas, derivados en su mayoría de los inadecuados criterios de contabilización seguidos por gran parte de las Comunidades. Entre ellos se resalta los de las operaciones financieras derivados de la práctica irregular de reconocer derechos presupuestarios por la simple autorización legislativa del endeudamiento, o por el importe total de la operación crediticia

en el momento de la formalización, y no en el de disposición de los fondos.

Es criterio de este Tribunal, que no se reconozcan derechos por préstamos concedidos hasta su efectiva disposición dentro del ejercicio presupuestario, pues dicha práctica desvirtúa los resultados presupuestarios y crea pasivos ficticios. De los 786.588 millones de ptas. contabilizados presupuestariamente como derechos reconocidos por operaciones de crédito están sobrevalorados 129.135 millones de ptas., de conformidad con los ajustes introducidos, cuyo detalle en las Comunidades afectadas se expone en el apartado V de este Informe.

El detalle por CCAA de los porcentajes ajustados es el siguiente:

(%)

COMUNIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
Andalucía	88	60	93	85
Aragón	98	108	134	102
Canarias	98	100	27	89
Cantabria	106	25	25	92
Castilla-La Mancha	90	77	99	88
Castilla y León	99	105	98	100
Cataluña	95	108	320	111
Ciudad de Ceuta	99	100	63	94
Ciudad de Melilla	94	100	4	85
Extremadura	95	68	81	81
Foral de Navarra	100	105	61	93
Galicia	95	105	100	97
Islas Baleares	108	51	101	101
La Rioja	100	58	40	83
Madrid	111	55	95	105
País Vasco	102	112	81	99
P. de Asturias	104	75	55	86
Región de Murcia	92	71	100	89
Valenciana	95	78	105	100

### IV.1.3. Saldos presupuestarios del ejercicio.

Los datos que se incluyen a continuación son los de la contabilidad presupuestaria. Los resultados económico-patrimoniales del ejercicio en las nueve Administraciones Generales que tienen implantado el PGCP y rinden las cuentas con arreglo al mismo ya se han expuesto en el epígrafe III del presente Informe y se particularizan en el epígrafe V dentro del resumen correspondiente a cada Comunidad.

Como se observa en dichos datos contables (anexo IV.1-6), las Administraciones Generales, además del déficit habido en operaciones no financieras, ya citado en el subapartado I (339.152 millones de ptas.), cerraron igualmente con déficit las operaciones con activos financieros, presentando, por

tanto, un déficit como resultado presupuestario del ejercicio por 369.239 millones de ptas. (capítulos 1 al 8). Tan sólo 2 CCAA, Cantabria y Principado de Asturias y la Ciudad Autónoma de Melilla no presentan déficit en dicho resultado, y entre las deficitarias destacan las de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid, cuyos déficits suponen el 65% del mismo.

El superávit presupuestario se ha alcanzado con la importante variación neta de los pasivos financieros, de forma que el saldo presupuestario del ejercicio es positivo en 153.623 millones de ptas.

Los análisis efectuados del conjunto de operaciones realizadas por las CCAA, permiten a este TCu introducir ajustes en los saldos presupuestarios de 15 CCAA, siendo su detalle el siguiente:

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	Saldo presupuestario del ejercicio	Ajustes			Saldo presupuestario ajustado
		Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros	Variación neta pasivos financieros	
Andalucía	41.986	4.636		4.327	50.949
Aragón	(10.522)	366	69	20.125	10.038
Cantabria	(2.381)	990	13	2.519	1.141
Castilla-La Mancha	(556)	55			(501)
Castilla y León	1.384	2.697			4.081
Cataluña	110.921	(15.062)			95.859
Ciudad de Ceuta	(307)				(307)
Ciudad de Melilla	(92)				(92)
Extremadura	5.284	(5.106)	3	(428)	(247)
Foral de Navarra	18.879	(26.397)	(539)		(8.057)
Islas Baleares	3.871	(106)	584	(2.586)	1.763
La Rioja	(549)	(16)	25	932	392
Madrid	(14.041)	43.219	(162)		29.016
País Vasco	3.605	9.032	(1.204)		11.433
Principado de Asturias	12.015	(1.530)	27	(1.934)	8.578
Región de Murcia	3.363	273		(2.762)	874
Valenciana	(5.526)	(25.801)	274	2.491	(28.562)
<b>TOTAL</b>	<b>167.334</b>	<b>(12.750)</b>	<b>(910)</b>	<b>22.684</b>	<b>176.358</b>

Los ajustes introducidos aumentan el déficit de los resultados presupuestarios en 13.660 millones de ptas.

### IV.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Han implantado el PGCP las Administraciones Generales de Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Foral de Navarra, La Rioja, Región de Murcia, Comunidad Valenciana y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Al no haberse implantado el PGCP en todas las CCAA, no es posible un estudio de las rúbricas integrantes de un Balance agregado del Sector.

Ello no obstante, el presente subapartado trata de reflejar las magnitudes financieras más significativas que conformarían en gran medida tal estado de situación (deudores, tesorería, acreedores) con los importes que figuran en los anexos y que, en todo caso, son los contabilizados. Las restantes agrupaciones que completan la situación patrimonial, como son, entre otras, el inmovilizado y las existencias se comentan —en su caso— en el subapartado concordante con éste de cada Comunidad Autónoma.

#### IV.2.1. Deudores.

Los importes figuran en el anexo IV.2-1.

### A) Deudores presupuestarios.

Del saldo final, 1.204.098 millones de ptas., corresponde a Andalucía el 28%. En este ejercicio han sido modificados 185.237 millones de ptas. de deudores de presupuestos cerrados. Dichas modificaciones han venido motivadas principalmente por prescripción, rectificaciones y anulaciones de derechos indebidamente contraídos, destacando la Comunidad Valenciana (85.602 millones de ptas.). No obstante, todavía figuran deudores contabilizados que, por haber superado los plazos de prescripción para su exigencia u otras causas, deberían ser depurados.

### B) Deudores extrapresupuestarios.

Del saldo final, 160.818 millones de ptas., corresponde a Galicia el 61%, casi en su totalidad de la rúbrica contable "Partidas pendientes de aplicación" (97.922 millones de ptas.), lo que evidencia la excesiva transitoriedad de determinadas cuentas especialmente de las relacionadas con la sanidad y otros servicios sociales.

Se han incluido en esta agrupación los importes pendientes de los pagos "a justificar" que constan contabilizados como tales.

### IV.2.2. Tesorería.

En el Anexo IV.2-2 se detallan los saldos finales de la cuenta de tesorería.

La diferencia de importes entre los saldos finales de dicho anexo (266.751 millones de ptas.) y los del estado que a continuación se expone obedece, en aquellas Comunidades que no cuentan con OCEX, al hecho de que se han incluido todos los correspondientes a las cuentas de efectivo y bancarias analizadas (restringidas de recaudación, anticipos de Caja Fija), de forma que sean más representativos de las disponibilidades líquidas; en las restantes Comunidades no constan datos distintos de los contabilizados, ni en los informes elaborados, ni en las contestaciones que los OCEX han formulado al presente Informe. El detalle en millones de ptas., es el siguiente:

Comunidades	Cajas de efectivo		Banco de España		Otras entidades de crédito		TOTAL	
	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes	Núm. de cuentas	Importes
Andalucía	8		1	277	133	15.425	142	15.702
Aragón	4	1	2	377	218	7.850	224	8.228
Canarias								42.049
Cantabria	1		1	(7)	64	13.763	66	13.756
C. - La Mancha			1	145	28	20.050	29	20.195
Castilla y León			1	1	226	6.407	227	6.408
Cataluña			7	1.338	91	4.766	98	6.104
Ciudad de Ceuta	2		1		23	1.047	26	1.047
Ciudad de Melilla	1	2	1		44	386	46	388
Extremadura	11	1	1	2	177	12.400	189	12.403
Foral de Navarra	1	13	1	12	45	223	47	248
Galicia								5.419
Islas Baleares	30		4	3	33	1.198	67	1.201
La Rioja			1	7	114	375	115	382
Madrid	1		4	17	379	1.608	384	1.625
País Vasco								96.427
P. de Asturias			2	46	33	13.630	35	13.676
R. de Murcia			1	11	89	702	90	713
Valenciana				77		11.586		11.663
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>2.306</b>	<b>1.697</b>	<b>111.416</b>	<b>1.785</b>	<b>257.634</b>

La tesorería que figura en el anexo citado, correspondiente a Aragón, Foral de Navarra e Islas Baleares, incluye la de todos los Organismos autónomos y parte

de la de éstos en la Comunidad de Madrid. De esta última, en el estado anterior figuran sólo los importes de la Administración General.

Las irregularidades detectadas en esta área sobre la legalidad de las autorizaciones de apertura, modalidades de legitimación para la disposición de fondos, inmovilidad de los saldos de determinadas cuentas y diferencias habidas en las conciliaciones practicadas se mencionan, en su caso, en el correspondiente subapartado de cada Comunidad Autónoma.

#### IV.2.3. Acreedores.

Los importes figuran en el anexo IV.2-3.

##### A) Acreedores no financieros.

Los acreedores no financieros ascienden, al final del ejercicio a 1.522.031 millones de ptas. De entre los de origen presupuestario, 1.079 millardos, destacan los de Andalucía (312.861 millones de ptas.) y Cataluña (212.851 millones de ptas.). En este ejercicio han sido anulados 15.312 millones de ptas., de los que el 49% corresponde a Andalucía.

Los acreedores no financieros de carácter extrapresupuestario, al cierre del ejercicio ascienden a 443.031 millones de ptas. De ellos destacan los de las Comunidades de Cataluña y Galicia correspondiendo en esta última a partidas pendientes de aplicación.

La característica más común es la deficiente contabilización de las operaciones por IVA.

##### B) Pasivos financieros.

La Deuda Pública al cierre del ejercicio, según su Cuenta, es de 3.977.782 millones de ptas., (16% de aumento) de cuyo importe 457.755 millones de ptas. lo son por operaciones concertadas a corto plazo, siendo la Administración General más endeudada a corto plazo la de Cataluña, con el 41% de este total. Difieren en 4.912 millones de ptas. los importes del anexo con los derivados de la aplicación de los criterios del PGCP.

El endeudamiento a largo plazo ha experimentado un incremento de 525.316 millones de ptas., lo que supone un aumento relativo del 18%. Destacan los incrementos de Andalucía (21%) y Cataluña (36%). Por el contrario, el endeudamiento de Cantabria disminuye en un 13%.

Sobre el endeudamiento total (excluida Galicia), el empréstito representa el 43%, correspondiendo el restante a los préstamos y créditos concedidos por las entidades financieras, lo que confirma la tendencia apreciada al respecto en años anteriores. El País Vasco es la única Administración que sólo ha acudido al empréstito como fórmula instrumental.

La situación contable de la deuda pendiente de amortización en millones de ptas. al cierre del ejercicio se presenta, según la modalidad de su formalización, en los estados siguientes, salvo en Galicia en la que, según la información disponible, el total asciende a 340.273 millones de ptas.

#### 1. Empréstitos

Comunidades	Pendiente de Amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de Amortización al 31 de dic.
Andalucía	206.053	98.281	1.667		302.667
Aragón	250				250
Canarias	22.652	9.439			32.091
Cantabria	1.997				1.997
Castilla-La Mancha	500		250		250
Castilla y León	28.200		2.500		25.700
Cataluña	164.548	167.088	1.700	(529)	329.407
Extremadura	320		320		
Foral de Navarra	106.727	23.000	22		129.705
Islas Baleares	15.000				15.000
La Rioja	1.122	2.278	3.400		
Madrid	179.790		25.000		154.790
País Vasco	248.741	78.388	35.516		291.613
Región de Murcia	27.107		327		26.780
Valenciana	179.987	281.218	192.909		268.296
<b>TOTAL</b>	<b>1.182.994</b>	<b>659.692</b>	<b>263.611</b>	<b>(529)</b>	<b>1.578.546</b>



## 2.- Préstamos

COMUNIDADES	Pendiente de Amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de Amortización al 31 de dic.
Andalucía	433.615	148.800	154.607		427.808
Aragón	98.015	31.300	18.140		111.175
Canarias	91.784		5.680	210	86.314
Cantabria	43.736		6.027		37.709
Castilla-La Mancha	64.298	12.622	6.273	(311)	70.336
Castilla y León	86.829	64.868	47.967		103.730
Cataluña	486.034	150.833	114.053	(873)	521.941
Ciudad de Ceuta	6.173	3.894	3.139		6.928
Ciudad de Melilla	3.321	380	285		3.416
Extremadura	71.678	19.423	4.423	(445)	86.233
Foral de Navarra	891	203	119		975
Islas Baleares	29.022	16.244	14.735	59	30.590
La Rioja	19.775	7.973	5.655		22.093
Madrid	213.447	1.241.279	1.174.693		280.033
Principado de Asturias	56.326	17.601	8.919		65.008
Región de Murcia	56.852	39.937	37.858	3.524	62.455
Valenciana	207.328	251.832	316.941		142.219
<b>TOTAL</b>	<b>1.969.124</b>	<b>2.007.189</b>	<b>1.919.514</b>	<b>2.164</b>	<b>2.058.963</b>

## IV.3. GESTIÓN ECONÓMICA.

## IV.3.1. Financiación.

Cabe subrayar que el análisis que se elabora contempla la complejidad del Estado autonómico en el que coexisten Comunidades de régimen foral (Navarra y País Vasco) y de régimen común. Dentro de estas últimas las hay uniprovinciales e, incluso, Ciudades Autónomas como Ceuta y Melilla, siendo necesario distinguir, además, las que tienen transferidas competencias en sanidad, en la medida que condicionan la situación económica y la complejidad de la gestión.

## IV.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO.

La Constitución española y las Leyes orgánicas y ordinarias de desarrollo (LOFCA, LRCT, LFCI) contienen la normativa fundamental relativa a los recursos de que disponen estas Administraciones para hacer

efectiva su autonomía y suficiencia financiera. Estos recursos proceden en su mayor parte de los PGE, configurando una financiación incondicionada (tributos cedidos y concertados, participación en ingresos del Estado), o condicionada (subvenciones gestionadas, contratos-programa, servicios traspasados de la Seguridad Social, FCI) y, en menor medida, de la Unión Europea.

Conforme con el criterio de este Tribunal de considerar los recursos del FNCM ajenos a las Haciendas autonómicas, el presente análisis sobre la financiación no los incluye.

Como se ha dicho, el anexo IV.1-4 muestra la liquidación presupuestaria del estado de ingresos relativa al conjunto de CCAA, presentando unos derechos reconocidos por importe de 7.946.289 millones de ptas. Una vez ajustados por este TCu, con el detalle que figura en el apartado V de este Informe, salvo en Galicia (ver subapartado V.12), los derechos reconocidos ascienden a 7.423.862 millones de ptas., tal como se expone a continuación:

Comunidades	Recursos estatales		Recursos propios		Total
	Financiación incondicionada	Financiación condicionada	De naturaleza tributaria	De naturaleza no tributaria	
Andalucía	707.784	800.520	10.037	145.926	1.664.267
Aragón	57.728	62.431	1.359	26.791	148.309

Comunidades	Recursos estatales		Recursos propios		Total
	Financiación incondicionada	Financiación condicionada	De naturaleza tributaria	De naturaleza no tributaria	
Canarias	175.674	180.249	63.861	19.783	439.567
Cantabria	31.693	2.314	574	2.826	37.407
Castilla-La Mancha	83.473	149.428	3.925	20.644	257.470
Castilla y León	131.198	185.256		33.847	350.301
Cataluña	586.711	638.066	18.598	327.937	1.571.312
Ciudad de Ceuta	1.982	2.603	5.608	1.560	11.753
Ciudad de Melilla	1.908	1.180	6.164	528	9.780
Extremadura	56.124	53.052	2.938	14.917	127.031
Foral de Navarra	167.928	20.378	2.616	40.610	231.532
Galicia	290.135	98.871	3.764	71.123	463.893
Islas Baleares	36.439	4.774	7.532	8.619	57.364
La Rioja	19.082	6.530	379	5.369	31.360
Madrid	239.899	27.347	13.009	45.642	325.897
País Vasco	510.481	73.455	7.834	90.664	682.434
P. de Asturias	56.568	22.602	3.163	16.834	99.167
Región de Murcia	49.324	15.578	2.149	10.607	77.658
Valenciana	341.603	404.357	19.714	71.686	837.360
<b>TOTALES</b>	<b>3.545.734</b>	<b>2.748.991</b>	<b>173.224</b>	<b>955.913</b>	<b>7.423.862</b>

A) Recursos proporcionados por el Estado.

Puede observarse que también en este ejercicio los recursos autonómicos procedentes del Estado representan el 85%.

Se distinguen dos grupos de mecanismos financieros: Los incondicionados, cuyos recursos pueden ser utilizados por las Comunidades con plena autonomía en cuanto a su aplicación y los condicionados, directamente vinculados a una finalidad concreta.

El 56% de la financiación lo es con carácter de incondicionada. Este dato es dos puntos inferior al del ejercicio anterior.

a) Financiación incondicionada.

El art. 13 de la LOFCA regula la participación de las CCAA en los ingresos del Estado, instrumento de financiación preponderante en las de régimen común a las que continúa proporcionando en este ejercicio el 55% de los recursos de la financiación incondicionada.

El detalle por CCAA de cada uno de los instrumentos financieros que comprende este bloque de financiación, en millones de ptas., es el siguiente:

Comunidades	Participación en los ingresos	Transfs.corresp.al coste efectivo de los servicios traspasados	Tributos cedidos	Tasas afectas a los servicios traspasados	Transfs. a las CCAA uniprovinciales	Otros
Andalucía	577.940		129.844			
Aragón	26.042	1.931	29.755			
Canarias	125.554		36.188	13.932		
Cantabria	19.873		11.820			
Castilla-La Mancha	59.467		22.914			1.092
Castilla y León	81.349	753	46.354	2.742		
Cataluña	378.065	213	207.415			1.018

Comunidades	Participación en los ingresos	Transfs.corresp.al coste efectivo de los servicios traspasados	Tributos cedidos	Tasas afectas a los servicios traspasados	Transfs. a las CCAA uniprovinciales	Otros
Ciudad de Ceuta	1.982					
Ciudad de Melilla	1.908					
Extremadura	42.631	1.448	12.045			
Foral de Navarra						167.928
Galicia	242.242	2.780	44.414			699
Islas Baleares	14.280	682	21.168	309		
La Rioja	7.618	120	7.073	308	3.963	
Madrid	92.611	2.411	144.877			
País Vasco						510.481
Principado de Asturias	18.735		22.290		15.469	74
Región de Murcia	15.699	1.402	17.734	1.285	13.204	
Valenciana	231.657		109.946			
<b>TOTALES</b>	<b>1.937.653</b>	<b>11.740</b>	<b>863.837</b>	<b>18.576</b>	<b>32.636</b>	<b>681.292</b>

En "otros" recursos se incluyen fundamentalmente los concertados con las Comunidades del País Vasco y Foral de Navarra.

En Tributos Cedidos las Comunidades de régimen

común han obtenido unos recursos del 24% de la financiación incondicionada, 1 punto más que el mismo dato del año anterior. La situación que presentan, en millones de ptas., es la siguiente:

Comunidades	Impuesto Patrimonio	Impuesto Sucesiones y Donaciones	Impuesto TP y A.JD	Tributos sobre el Juego	Otros	TOTAL
Andalucía	7.204	16.254	71.138	35.241	7	129.844
Aragón	2.997	4.260	14.243	8.250	5	29.755
Canarias	2.796	2.844	17.784	12.764		36.188
Cantabria	1.157	3.455	6.916	292		11.820
Castilla-La Mancha	1.405	2.614	14.061	4.834		22.914
Castilla y León	3.837	6.460	23.727	12.330		46.354
Cataluña	27.019	33.370	112.938	34.098	(10)	207.415
Extremadura	512	1.665	6.191	3.666	11	12.045
Foral de Navarra						
Galicia	3.731	8.338	22.624	9.722	(1)	44.414
Islas Baleares	2.613	3.346	15.209			21.168
La Rioja	765	1.139	3.725	1.444		7.073
Madrid		54.283	90.594			144.877
Principado de Asturias	1.774	3.348	12.004	5.164		22.290
Región de Murcia	1.295	1.812	10.398	4.229		17.734
Valenciana	9.147	18.207	53.856	28.735	1	109.946
<b>TOTALES</b>	<b>66.252</b>	<b>161.395</b>	<b>475.408</b>	<b>160.769</b>	<b>13</b>	<b>863.837</b>

El mayor peso específico corresponde, igual que en pasados ejercicios, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que representa, en esta ocasión, el 55% de estos recursos.

b) Financiación condicionada.

Estos instrumentos financieros presentan, en millones de ptas., el siguiente desglose:

Comunidades	Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social	Financiación a través de contratos-programas	FCI	Subvenciones gestionadas y convenios	Recursos transferidos por la UE	Otros
Andalucía	600.490		44.741	45.416	76.289	33.584
Aragón				2.408	60.023	
Canarias	3.258		9.147	143.181	24.663	
Cantabria				1.465	847	2
Castilla-La Mancha			8.051	11.130	130.247	
Castilla y León	221		14.357	20.599	150.079	
Cataluña	529.350	9.310		10.886	61.053	27.467
Ciudad de Ceuta				2.203		400
Ciudad de Melilla				19	1.045	116
Extremadura			10.466	8.648	33.938	
Foral de Navarra	14.819			820	4.381	358
Galicia	8.742		25.791		47.169	17.169
Islas Baleares				2.893	1.881	
La Rioja	43			2.446	4.040	1
Madrid		1.375		13.734	12.238	
País Vasco	46.443			9.446	17.566	
Principado de Asturias	1.325	1.285	2.022	3.515	14.455	
Región de Murcia			3.606	4.890	7.082	
Valenciana	325.068		7.090	16.434	43.133	12.632
<b>TOTALES</b>	<b>1.529.759</b>	<b>11.970</b>	<b>125.271</b>	<b>300.133</b>	<b>690.129</b>	<b>91.729</b>

La gestión descentralizada de los servicios públicos de asistencia sanitaria y servicios sociales traspasados representan el 56% de este bloque.

#### B) Recursos propios.

Estos recursos suponen el 15% del total de derechos por todos los conceptos, dato que no han experimentado variación alguna respecto al del pasado ejercicio. Pueden ser de naturaleza tributaria, financiera y patrimonial.

##### a) De naturaleza tributaria.

Se trata de exacciones establecidas, bien de carácter impositivo o bien por la fijación de recargos sobre impuestos estatales.

En tributos propios destacan el impuesto canario sobre combustibles derivados del petróleo; en las Islas Baleares, el impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente y el canon de tratamiento de aguas residuales; en Ceuta y Melilla, el denominado arbitrio sobre la producción e importación (Ley 8/1991, de 26 de marzo), así como los tributos propios atribuidos al Régimen Local. A excepción de estos impuestos y del IGIC, el resto corresponde a tasas y a los relacionados con el juego; también se incluyen los derivados de multas, intereses de demora y los de carácter eventual.

La situación, en millones de ptas., se presenta en el siguiente estado:

Comunidades	Tributos propios	Recargos sobre impuestos estatales	Otros
Andalucía	1.324		8.713
Aragón	1.359		
Canarias	63.861		
Cantabria	446	128	
Castilla-La Mancha	3.925		
Cataluña	12.936		5.662

Comunidades	Tributos propios	Recargos sobre impuestos estatales	Otros
Ciudad de Ceuta	5.608		
Ciudad de Melilla	6.164		
Extremadura	2.938		
Foral de Navarra	2.616		
Galicia	3.764		
Islas Baleares	7.532		
La Rioja	379		
Madrid	13.009		
País Vasco	4.653		3.181
Principado de Asturias	2.664	472	27
Región de Murcia	492	233	1.424
Valenciana	18.246	1.468	
<b>TOTALES</b>	<b>151.916</b>	<b>2.301</b>	<b>19.007</b>

b) De naturaleza no tributaria.

Este tipo de financiación, que alcanza el 85% de los recursos propios, incluye, por un lado, las operaciones

de crédito concertadas para financiar el presupuesto y, por otro, los ingresos procedentes del rendimiento de activos financieros y del patrimonio inmobiliario.

Los datos del ejercicio son los siguientes:

(millones de ptas.)

Comunidades	Operaciones de crédito	Ingresos patrimoniales	Otros
Andalucía	134.186	3.522	8.218
Aragón	20.300	1.801	4.690
Canarias	14.759	2.830	2.194
Cantabria		1.867	959
Castilla-La Mancha	12.623	2.225	5.796
Castilla y León	20.656	1.597	11.594
Cataluña	317.921	1.368	8.648
Ciudad de Ceuta	1.142	56	362
Ciudad de Melilla		97	431
Extremadura	10.800	3.662	455
Foral de Navarra	23.000	5.383	12.227
Galicia	62.511	2.466	6.146
Islas Baleares	4.394	138	4.087
La Rioja	2.575	956	1.838
Madrid	31.901	3.074	10.667
País Vasco	78.388	6.109	6.167
Principado de Asturias	13.201	1.403	2.230
Región de Murcia	7.843	395	2.369
Valenciana	51.502	3.552	16.632
<b>TOTALES</b>	<b>807.702</b>	<b>42.501</b>	<b>105.710</b>

Como se observa el 84%, porcentaje que no ha variado respecto al ejercicio anterior, corresponde a endeudamiento presupuestario.

#### IV.3.1.2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERITORIAL.

A partir del 21 de febrero de 1990, fecha del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, este Fondo se presenta como instrumento de política regional basado en el principio de solidaridad, de conformidad con lo propugnado al efecto en la Constitución española.

La Ley 29/1990, del FCI, faculta que los proyectos puedan ser ejecutados directamente por la Administración Autonómica, la Local o por terceros expresamente subvencionados al efecto. Cabe citar el incumplimiento generalizado de la exigencia legal de contabilizar analíticamente los costes de los proyectos, conforme a la Ley 29/1990 (art. 9).

Su aplicación se concentra en diez Comunidades con renta por habitante inferior al 75% de la renta comunitaria por habitante, criterio seguido por la Unión Europea para seleccionar los territorios beneficiarios de los Fondos Estructurales, y por lo tanto del FEDER.

En el presente subepígrafe se efectúa un análisis financiero del FCI gestionado por las CCAA beneficiarias en su conjunto, con la excepción de Galicia, cuyo Informe de Fiscalización a elaborar por su OCEX, tampoco ha sido remitido este ejercicio. El informe elaborado sobre cada Comunidad se acompaña en volumen separado.

##### A) Análisis de las dotaciones.

El art. 104 de la LPGE 41/1994 consigna unas dotaciones para el FCI, incluida Galicia, de 128.845 millones de ptas. a través de los créditos de la sección 33. El citado artículo cifra su cuantía en el 35'17332% de la inversión pública. Asimismo, reitera el principio de la incorporación de remanentes como norma general.

Las dotaciones estatales del FCI están vinculadas inicialmente a la financiación de 480 proyectos de

inversión, entre los que destacan 185 proyectos en carreteras, autopistas, autovías y carreteras, que representan el 36% de las dotaciones. La distribución continúa presentando a Andalucía como la más beneficiada con el 39% de las asignaciones iniciales. Galicia participa con el 18%.

La relación de proyectos que consta en la Administración del Estado como la que figura en la de las CCAA, se corresponden muchas veces con líneas generales de actuación en sectores determinados, lo que no permite alcanzar el grado acumulado de ejecución de aquéllos, al alterarse la cualidad e identificación expresa prevista en el art. 6.3 de la LFCI.

En otro orden, el art. 6.4 de la vigente LFCI permite la modificación o sustitución de los proyectos inicialmente acordados, cuando por motivos imprevistos no puedan ejecutarse, siendo criterio reiterado por este TCu que dichos motivos deben ser intrínsecos al proyecto o proyectos modificados. No obstante, la Comunidad Valenciana modifica sistemáticamente los proyectos iniciales durante el transcurso del ejercicio, o finalizado el mismo, con el fin de facilitar la disposición de recursos, motivo por el cual en los últimos ejercicios no presentan remanente alguno; dicha reprogramación posibilita alterar y suprimir proyectos y, por lo tanto, disponer de la financiación asignada para otros —todavía no dotados— cuya ejecución esté terminada o en avanzado estado de terminación.

El anexo IV.3.1 recoge la liquidación presupuestaria de los créditos por operaciones realizadas en el ejercicio, salvo en Galicia y en Cantabria (cuyos créditos iniciales son 23.747 y 1.319 millones de ptas., respectivamente) por no constar en esta última la inclusión del FCI en su Presupuesto. La incorporación de remanentes de crédito en las otras 8 Comunidades restantes es de 27.104 millones de ptas.

Las obligaciones reconocidas, 99.754 millones de ptas., representan un grado de ejecución del 78%. Las subvenciones concedidas a terceros para financiar inversiones, de conformidad con el art. 7.3 de la LFCI, alcanzan el 6% del total, como muestra, en millones de ptas., el siguiente estado:

Comunidad	Inversiones propias	Subvenciones a terceros	Total
Andalucía	41.504	6.030	47.534
Canarias	4.952		4.952
Castilla-La Mancha	9.289		9.289
Castilla y León	12.004		12.004
Extremadura	10.528	217	10.745
Principado de Asturias	4.079		4.079
Región de Murcia	3.835		3.835
Valenciana	7.316		7.316
<b>TOTAL</b>	<b>93.507</b>	<b>6.247</b>	<b>99.754</b>

De conformidad con el art. 16.2 de la LOFCA, se presenta la distribución de las obligaciones reconoci-

das, en millones de ptas., por inversiones entre las distintas materias:

Comunidad	Autopistas, autovías y carreteras	Agua	Educación	Vivienda	Otras
Andalucía	10.739	6.293	10.404	12.867	7.231
Canarias			2.594	2.358	
Castilla-La Mancha	3.036			3.830	2.423
Castilla y León	7.124	1.523			3.357
Extremadura	2.297	3.026		1.491	3.931
Principado de Asturias	1.079			3.000	
Región de Murcia	2.256	805		379	395
Valenciana	6.446	450	370		50
<b>TOTAL</b>	<b>32.977</b>	<b>12.097</b>	<b>13.368</b>	<b>23.925</b>	<b>17.387</b>

Los remanentes de crédito ascienden a 27.377 millones de ptas., el 22% de los créditos finales, siendo

su distribución por presupuestos de procedencia la siguiente:

Fondo de procedencia	Importes	%
1995	19.272	70
1994	5.134	19
1993	1.769	7
Anteriores	1.202	4
<b>Totales</b>	<b>27.377</b>	<b>100</b>

Persiste la existencia de remanentes de ejercicios anteriores al inmediato anterior, por lo que debe procederse a una revisión del estado de ejecución de los proyectos vinculados, con el objeto de efectuar las modificaciones de aquéllos a los que hubiere lugar para evitar retrasos tan significativos. Estas modificaciones tienen perfecto amparo en el art. 6.4 de la vigente LFCI.

#### B) Financiación del ejercicio.

El anexo IV.3-2 presenta la liquidación presupuestaria de los recursos, cuyos derechos reconocidos ascienden a 121.996 millones de ptas.

Las previsiones finales, incluida Galicia, muestran un importe de 150.079 millones de ptas., observándose diferencias de contabilización sobre los créditos finales del anterior anexo IV.3-1, que afectan a algunas de las Comunidades. En los informes de fiscalización que se presentan en volumen separado, se recoge en su caso el detalle y crítica de estas diferencias.

La financiación del ejercicio se refleja en millones de ptas. en el estado siguiente, excluidas las Comunidades de Canarias y Galicia, de las que no consta su distribución:

Fondo de procedencia	Derechos reconocidos
1995	80.392
1994	7.180
1993	2.147
Anteriores	486
<b>Totales</b>	<b>90.205</b>

No figuran en el anterior estado los importes derivados de la sentencia del Tribunal Supremo del 6 de noviembre de 1992 que anula los Acuerdos del Consejo de Ministros de 1990, y que suponen 1.499 millones de ptas. a favor de la Comunidad Valenciana.

Las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha y Región de Murcia) reconocen los derechos en el momento en el que se efectúa la petición de fondos al Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 20/1990, y los Principios Contables Públicos (Documento n.º 4, punto 74). Canarias, Castilla y León,

Extremadura y el Principado de Asturias lo hacen por el importe total de la asignación anual en los PGE para cada una de ellas, criterio que viene siendo objeto de discrepancia por este Tribunal, en la medida en que con ello no se cumplen los requisitos legalmente establecidos para exigir al Estado dichos recursos.

#### IV.3.1.3. REMANENTES DE TESORERÍA.

Según los datos contables los remanentes de tesorería, en millones de ptas., son los que se indican:

COMUNIDADES	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
Andalucía	346.510	430.001	15.702	(67.789)
Aragón	13.894	19.221	7.676	2.349
Canarias	74.149	66.519	42.049	49.679
Cantabria	14.591	11.359	13.131	16.363
Castilla-La Mancha	7.770	16.463	20.195	11.502
Castilla y León	88.949	68.314	5.238	25.873
Cataluña	154.217	251.118	6.104	(90.797)
Ciudad de Ceuta	4.831	5.688	1.047	190
Ciudad de Melilla	2.177	1.835	388	730
Extremadura	40.927	23.938	12.092	29.081
Foral de Navarra	32.433	36.201	248	(3.520)
Galicia	216.822	155.759	5.419	66.482
Islas Baleares	19.683	15.616	1.191	5.258
La Rioja	3.348	11.129	382	(7.399)
Madrid	262.403	330.483	8.062	(60.018)
País Vasco	63.333	109.996	96.427	49.764
Principado de Asturias	25.268	20.316	19.676	24.628
Región de Murcia	18.924	17.500	750	2.174
Valenciana	109.415	145.610	11.663	(24.532)
<b>TOTAL</b>	<b>1.499.644</b>	<b>1.737.066</b>	<b>267.440</b>	<b>30.018</b>

La estructura para la elaboración del estado anterior es la adoptada por el nuevo PGCP. Del análisis efectuado resultan las variaciones que a continuación se

exponen derivadas de los ajustes detectados, tanto en los derechos y obligaciones, como en los fondos líquidos.

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	Remanentes de tesorería contables	Ajustes			Remanentes de tesorería ajustados
		Derechos pendientes de cobro	Fondos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	
Andalucía	(67.789)	(167.131)		308	(235.228)



COMUNIDADES	Remanentes de tesorería contables	Ajustes			Remanentes de tesorería ajustados
		Derechos pendientes de cobro	Fondos líquidos	Obligaciones pendientes de pago	
Aragón	2.349	(4.175)	552		(1.274)
Cantabria	16.363	(2.485)	(220)	(1.543)	15.201
Castilla- La Mancha	11.502	1.358			12.860
Castilla y León	25.873	(28.021)			(2.148)
Cataluña	(90.797)	(15.198)		10.962	(116.957)
Ciudad de Ceuta	190				190
Ciudad de Melilla	730				730
Extremadura	29.081	(28.086)	(332)	(815)	1.478
Foral de Navarra	(3.520)	(12.422)		827	(16.769)
Islas Baleares	5.258	(2.682)		(557)	3.133
La Rioja	(7.399)	59		(38)	(7.302)
Madrid	(60.018)	(165.535)	1.949	(144.429)	(79.175)
País Vasco	49.764	(36.223)		(16.663)	30.204
Principado de Asturias	24.628	(8.240)	(6.000)	(621)	11.009
Región de Murcia	2.174	(798)			1.376
Valenciana	(24.532)	(2.447)		40.362	(67.341)
<b>TOTAL</b>	<b>(86.143)</b>	<b>(472.026)</b>	<b>(4.051)</b>	<b>(112.207)</b>	<b>(450.013)</b>

Puede apreciarse que surge un saldo global negativo, debido al exceso de derechos reconocidos fundamentalmente por FCI, participación en ingresos del Estado y operaciones de endeudamiento no dispuestas.

#### IV.3.2. Endeudamiento.

La descentralización del gasto a través de la progresiva asunción de competencias por las CCAA no ha

sido cubierta por los ingresos derivados del sistema ordinario de financiación. Su complemento han sido las operaciones de crédito.

En el estado siguiente se presenta la evolución registrada en el último cuatrienio (1992-1995) en su importe en millones y porcentualmente en relación con los ingresos por operaciones corrientes, teóricamente destinados a su cobertura, salvo en Ceuta y Melilla en los que los datos se refieren sólo al trienio 1993-95 del endeudamiento a largo plazo.

COMUNIDADES	ENDEUDAMIENTO		DERECHOS POR OPERACIONES CORRIENTES, AJUSTADOS	
	Incremento	(%)	Incremento	(%)
Andalucía	283.183	63	218.561	19
Aragón	60.395	118	59.672	102
Canarias	48.901	70	139.090	56
Cantabria	(8.725)	(19)	8.470	31
Castilla-La Mancha	30.814	77	80.295	65
Castilla y León	71.949	125	145.190	118
Cataluña	452.544	113	177.907	18
Ciudad de Ceuta	1.766	35	1.376	15

COMUNIDADES	ENDEUDAMIENTO		DERECHOS POR OPERACIONES CORRIENTES, AJUSTADOS	
	Incremento	(%)	Incremento	(%)
Ciudad de Melilla	387	15	1.228	18
Extremadura	38.024	95	19.378	41
Foral de Navarra	92.325	240	29.578	17
Galicia	155.069	84	(34.299)	(8)
Islas Baleares	12.819	39	16.991	52
La Rioja	2.586	13	6.825	36
Madrid	111.172	47	114.767	70
País Vasco	139.010	91	58.584	11
Principado de Asturias	26.156	58	16.512	31
Región de Murcia	17.560	24	10.490	22
Valenciana	174.317	73	84.032	13
<b>TOTAL</b>	<b>1.710.252</b>	<b>78</b>	<b>1.154.647</b>	<b>24</b>

Los datos analizados ponen de manifiesto que el saldo vivo de la deuda autonómica en su conjunto sigue en aumento en proporción superior a la capacidad de incrementar sus ingresos, lo que puede condicionar, salvo contadas excepciones, los presupuestos futuros.

Los importes, en millones, de la contabilidad presupuestaria de cada una de las dos finalidades a cubrir con endeudamiento, previstas en el art. 14 de la LOFCA, son los que figuran en el siguiente estado:

COMUNIDADES	Transitorio de tesorería	Por inversiones	Total
Andalucía	91.300	639.175	730.475
Aragón		111.425	111.425
Canarias		118.405	118.405
Cantabria		39.706	39.706
Castilla-La Mancha		70.586	70.586
Castilla y León	20.000	109.430	129.430
Cataluña	188.999	662.349	851.348
Ciudad de Ceuta	151	6.777	6.928
Ciudad de Melilla	380	3.036	3.416
Extremadura		86.233	86.233
Foral de Navarra		130.680	130.680
Galicia		340.273	340.273
Islas Baleares	3.000	42.590	45.590
La Rioja	2.022	20.071	22.093
Madrid	86.178	348.645	434.823
País Vasco		291.613	291.613
Principado de Asturias	3.933	61.075	65.008
Región de Murcia	3.823	85.412	89.235
Valenciana	57.969	352.546	410.515
<b>TOTAL</b>	<b>457.755</b>	<b>3.520.027</b>	<b>3.977.782</b>

El 12% del endeudamiento vivo tiene carácter transitorio y en él es porcentualmente significativo el correspondiente a Cataluña y Madrid.

#### IV.3.3. Avales.

Las operaciones de avales otorgados a favor de terceros, englobadas en el término endeudamiento en el nuevo PGCP, son el reflejo de un riesgo potencial, calificable como endeudamiento indirecto.

#### A) Situación de los avales.

Las fiscalizaciones efectuadas ponen nuevamente de manifiesto la persistencia de deficiencias de control interno, lo que no permite disponer de todos los datos necesarios para valorar la situación de los avales en términos precisos. Teniendo en cuenta esta limitación, los avales concedidos según la contabilidad, en millones de ptas., son los siguientes:

COMUNIDADES	Existencias iniciales		Importes del ejercicio		Existencias finales	
	Núm.	Importes	Avales constituidos	Avales cancelados	Núm.	Importes
Andalucía			5.042			82.111
Aragón	23	2.566		49	20	2.517
Canarias	38	27.673	1.714	4.513	25	24.874
Cantabria	141	2.083		197	135	1.886
Castilla-La Mancha	1	65		65		
Castilla y León	27	6.086	1.000	1.331	26	5.755
Cataluña	92	195.930	31.951	3.473	94	224.408
Ciudad de Ceuta	2	1.625			2	1.625
Ciudad de Melilla	1	1.000			1	1.000
Extremadura	42	2.131		145	35	1.986
Foral de Navarra		4.994				6.726
Galicia	1	37			1	37
Islas Baleares	24	24.458	2.700		26	27.158
La Rioja	3	140		48	2	92
Madrid	13	89.278	33.922	5.000	35	118.200
País Vasco	393	46.719	5.821	11.868	256	40.672
Princ. de Asturias	70	6.809	187	745	57	6.251
Región de Murcia						
Valenciana		55.767	18.081	3.161		70.687
<b>TOTAL</b>	<b>871</b>	<b>467.361</b>	<b>100.418</b>	<b>30.595</b>	<b>715</b>	<b>615.985</b>

Como se desprende de los datos disponibles, se han otorgado por las Administraciones Generales avales por valor de 100.418 millones de ptas., sobre los 197.383 constituidos en el año anterior; Cataluña y Madrid representan el 56% de las existencias finales. La diferencia de las existencias finales del ejercicio anterior con las iniciales del presente se deben, según los informes, a errores de contabilización.

Como ya se ha indicado, las deficiencias de control interno detectadas —desconocimiento, descontrol y falta de seguimiento en la situación de los avales conce-

didados—, entrañan un riesgo que puede comprometer créditos presupuestarios de ejercicios posteriores, cuando la Comunidad se vea compelida al pago de la operación avalada, por lo que este TCu insiste en la implantación urgente de un sistema de control adecuado.

#### B) Riesgo por avales.

En el siguiente estado figura el importe en millones de ptas. que las Administraciones Generales deben garantizar o han asumido en conjunto a través de los

avales otorgados vivos. Teniendo en cuenta las limitaciones expuestas anteriormente, el riesgo asumible por el principal y gastos accesorios sobre los que se dispo-

ne de datos (los plazos no vencidos y los pendientes de pago) alcanza los 423.575 millones de ptas., equivalente al 71% de las existencias finales.

COMUNIDADES	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
Andalucía	80.989	10.729	154		70.106
Aragón	2.506	400		524	1.582
Canarias	24.874				
Cantabria	1.802	459		121	1.257
Castilla-La Mancha					
Castilla y León	5.755	145		104	3.416
Cataluña	224.408	1.305	9	149	195.539
Ciudad de Ceuta	1.625				1.625
Ciudad de Melilla	1.000				1.000
Extremadura	1.986	497		374	1.036
Foral de Navarra	6.726		164		
Galicia	37			39	
Islas Baleares	27.158	3.253			21.866
La Rioja	325	94			231
Madrid	124.700	7.912			116.862
País Vasco	40.672				
Princ. de Asturias	7.744			3.479	4.265
Región de Murcia					
Valenciana	42.517				
<b>TOTAL</b>	<b>594.824</b>	<b>24.794</b>	<b>327</b>	<b>4.790</b>	<b>418.785</b>

Es de puntualizar que la falta de coincidencia entre los importes de las existencias finales y las del anterior cuadro, relativas al riesgo, obedece a que aquéllas coinciden con los datos contables aportados, y las que se presentan en éste cuadro se corresponden con las existencias finales reales, una vez fiscalizados los datos contables. Los importes de los plazos vencidos y no vencidos se corresponden con lo abonado o previsto abonar a las entidades prestamistas, por lo que el montante puede ser inferior al total de existencias finales en el caso de avales constituidos en garantía de contratos de apertura de crédito, y superior cuando se han acumulado los intereses y demás gastos incurridos.

#### IV.3.4. Contratación.

##### A) Contratos examinados.

El Tribunal ha examinado la contratación celebrada por las CCAA. De acuerdo con los criterios establecidos

en el art. 39 de la LFTCu, en las 11 Comunidades que carecen de OCEX el TCu ha fiscalizado 411 contratos administrativos adjudicados por un total de 80.091 millones de ptas., seleccionados de entre los siguientes:

- Contratos de obras adjudicados mediante subasta por importes superiores a 100 millones de ptas.
- Contratos de obras adjudicados por concurso por importes superiores a 50 millones de ptas.
- Contratos de obras adjudicados negociada o directamente por importes superiores a 25 millones de ptas.
- Contratos de suministro y de consultoría y asistencia adjudicados por importes superiores a 25 millones de ptas., cualquiera que fuese el procedimiento utilizado.

La fiscalización de la ejecución de los contratos adjudicados durante este ejercicio, cuyo plazo excede del mismo, se ha limitado a la parte de obra ejecutada de acuerdo con los documentos remitidos a este TCu y no comprende, por tanto, en muchos casos, su finalización.

Los criterios de fiscalización fijados por los OCEX en la selección de los contratos no han sido uniformes.

La información acopiada sobre los contratos fiscalizados en todo el Sector, clasificados por el objeto, es la siguiente:

(millones de ptas.)

COMUNIDADES	OBRAS		SUMINISTRO		CONSULTORIA Y ASISTENCIA		OTROS		TOTAL	
	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Importes
Andalucía	45	22.427	18	1.378	34	7.450	56	4.086	153	35.341
Aragón	5	888	3	81	10	587			18	1.556
Cantabria	8	408	1	30	4	635			13	1.073
C.-La Mancha	107	16.533	48	1.306	103	3.370	11	192	269	21.401
C. y León	89	18.836	2	79	7	687			98	19.602
Extremadura	37	8.152	19	3.307	12	967			68	12.426
I. Baleares	14	2.130			3	92			17	2.222
La Rioja	9	2.144	1	27	4	188			14	2.359
Madrid	68	20.611	8	862	31	3.005			107	24.478
País Vasco	46	30.441	4	605	9	1.370	4	682	63	33.098
P. de Asturias	50	12.107	2	243	6	517			58	12.867
R. de Murcia	14	3.299	1	41	3	168			18	3.508
Valenciana									38	8.333
<b>TOTAL</b>	<b>492</b>	<b>137.976</b>	<b>107</b>	<b>7.959</b>	<b>226</b>	<b>19.036</b>	<b>71</b>	<b>4.960</b>	<b>934</b>	<b>178.264</b>

En Navarra se han examinado 151 contratos, 133 de obras y el resto de asistencia. En la información de Andalucía se han incluido 62 expedientes de los Organismos autónomos, por 7.722 millones de ptas.

#### B) Comentarios generales.

En la tramitación de los expedientes de contratación, se aprecian dilaciones no justificadas, omisión de informes de fiscalización previa del gasto y tramitaciones de urgencia sin justificar.

En la mayoría de los casos, las adjudicaciones de contratos se han realizado mediante los procedimientos de concurso y de adjudicación negociada o directa. El procedimiento de subasta se utilizó en escasa medida en la adjudicación de obras, a pesar de ser el sistema ordinario que permite obtener las mayores bajas, sin menoscabo de garantizar la solvencia y capacidad de las empresas licitadoras mediante el establecimiento de las adecuadas clasificaciones, y en su caso, el trámite de admisión previa.

En muchos casos no se han aportado los documentos acreditativos de que los adjudicatarios de los contratos estuvieran al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, condición previa necesaria para la adjudicación de los contratos.

En los concursos se observa que, con frecuencia, los criterios de adjudicación no están ordenados como requiere la normativa ni, en algunos casos, expresados con precisión; que el precio de las ofertas se valora a la media y no a la baja, cuando no se prescinde del

mismo, en contra del principio de economía que ha de presidir la gestión de los fondos públicos; que no se suelen establecer con precisión los límites a las variantes o alternativas que pueden ofertar los licitadores y que, en bastantes casos, las adjudicaciones se fundamentan en informes técnicos deficientes de valoración de las ofertas.

En la ejecución de los contratos, se han observado frecuentes retrasos no amparados por la concesión de prórrogas justificadas, sin que conste la imposición a los contratistas de las sanciones previstas legalmente. Entre las causas generadoras de los retrasos, destacan la falta de posesión de los terrenos necesarios para las obras y la necesidad de redactar modificaciones de proyectos en ejecución para satisfacer necesidades que, en muchos casos, no eran sobrevenidas, sino que deberían haberse contemplado en los proyectos originarios o detectado en el replanteo previo de éstos, motivos que evidencian una deficiente preparación de los contratos afectados. Es también frecuente que se tramiten como contratos complementarios algunos que, por contener unidades cuya realización es absolutamente necesaria e inseparable de las inicialmente proyectadas, en realidad constituyen modificaciones. Estas modificaciones, generadoras de significativos incrementos de los costes y de los plazos, se aprobaron sin que conste la práctica de las actuaciones reglamentarias para la exigencia de las correspondientes responsabilidades.

En algunos expedientes de suministro, no se ha justificado, como requiere la normativa, la necesidad de las correspondientes adquisiciones para los Servicios

públicos, y, en algunos contratos de consultoría o de asistencia, no se han justificado, con concreción, las particulares insuficiencias de los medios propios de las Administraciones contratantes o la conveniencia de no ampliación de los mismos para cubrir las necesidades

que se pretendían satisfacer, condición previa necesaria para la adjudicación de estos contratos.

En el siguiente estado se presenta, en millones, el volumen de los contratos fiscalizados, clasificados por la forma de adjudicación.

COMUNIDADES	SUBASTA		CONCURSO		A.DIRECTA		TOTAL	
	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Precios de adjudicación	Núm. de contratos	Importes
Andalucía	22	7.965	53	19.606	78	7.770	153	35.341
Aragón			12	1.428	6	128	18	1.556
Cantabria	1	161	1	144	11	768	13	1.073
C.- La Mancha	22	1.545	120	17.441	127	2.415	269	21.401
Castilla y León	8	1.076	47	15.180	43	3.346	98	19.602
Extremadura	2	290	53	10.961	13	1.175	68	12.426
Islas Baleares	6	1.456	3	350	8	416	17	2.222
La Rioja			11	2.167	3	192	14	2.359
Madrid	3	355	52	16.606	52	7.517	107	24.478
País Vasco	2	668	50	30.446	11	1.984	63	33.098
P. de Asturias	14	1.899	34	10.091	10	877	58	12.867
R. de Murcia	8	2.932	5	341	5	235	18	3.508
Valenciana							38	8.333
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>18.347</b>	<b>441</b>	<b>124.761</b>	<b>367</b>	<b>26.823</b>	<b>934</b>	<b>178.264</b>

En Navarra los contratos examinados se corresponden con las obras de la Autovía de La Barranca o con otras obras de importe superior a 50 millones de ptas., habiéndose adjudicado por subasta el 4%.

## V. INFORMES TERRITORIALES DEL SECTOR.

### A) Publicidad de los informes de fiscalización ordinarios del ejercicio 1994.

Tanto la LOTCu como las normas reguladoras de los OCEX disponen la inserción de los informes aprobados en las correspondientes publicaciones oficiales. En la citada normativa se prevé la publicación íntegra de los Informes, salvo en la regulación de los OCEX de Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana, en la que se contempla únicamente la publicación de las Conclusiones.

Sobre los informes del ejercicio anterior se observa lo siguiente: las CCAA de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Islas Baleares y el País Vasco, cumplen satisfactoriamente las normas contenidas en la legislación del TCu y de los OCEX, en relación con la publicación de los resultados de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad; además, en el caso de las Comunidades de Andalucía y Castilla-La Mancha, consta publicado el informe del FCI.

En Aragón, Canarias y Cataluña se incumplen las prescripciones de publicidad de los Informes de fiscalización de la Cuenta General, puesto que solamente se recogen las Resoluciones de los Parlamentos autonómicos emitidas con relación a aquéllos; en el mismo supuesto se halla Galicia respecto de los Informes relativos a la Cuenta General y al FCI, con la peculiaridad de que el referido Acuerdo del Parlamento se publica en el "Boletín Oficial" de éste. La Comunidad Valenciana ha incluido en el "Boletín Oficial de las Cortes" el Informe de fiscalización de la Cuenta General, lo que no supe la publicación que debe hacerse por mandato de la Ley en el Diario Oficial de aquella.

En el resto (Cantabria, Foral de Navarra, Región de Murcia, Extremadura, La Rioja, Madrid y el Principado de Asturias), no consta que se hayan publicado los Informes de fiscalización relativos a las Cuentas Generales, a pesar de que el Acuerdo del Pleno de este Tribunal, de fecha 30 de junio de 1998, sobre el cumplimiento del art. 12 de la LOTCu a este respecto, se trasladó a los Presidentes de las Asambleas legislativas de las cuatro últimas Comunidades.

### B) Síntesis de su contenido.

En el presente apartado se examinan sucintamente, para cada Comunidad Autónoma, los epígrafes corres-

pondientes a la rendición de cuentas y el análisis de la gestión económica y situación patrimonial de la Administración General y, en su caso, de los Organismos autónomos y demás Entes públicos, así como las Empresas públicas.

## **V.1. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

### **V.1.1. Rendición de cuentas.**

Se ha rendido la Cuenta General dentro del plazo establecido en el art. 11.1.a) de la Ley 1/1988. Santana Motor, S.A. ha rendido fuera de plazo y Andalucía Productions Inc y Alfombras La Alpujareña, S.A., en liquidación, no lo han hecho.

No se une a la Cuenta General la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y el coste de los mismos, lo que supone el incumplimiento del art. 96 de la LH. Dieciséis empresas no han cumplido la obligación de rendir la liquidación de los PAIF, por lo que se infringe el art. 57 de la LH.

Las 8 Universidades andaluzas han rendido las cuentas de este ejercicio durante 1997 y 1998.

### **V.1.2. Administración General.**

#### **V.1.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.**

Los presupuestos para 1994, han sido prorrogados para 1995 a tenor de lo dispuesto en el art. 36.1 de la LH. Los aprobados por la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, autorizaron unos créditos que ascienden a 1.734.934 millones de ptas. y las previsiones de ingresos por endeudamiento suponen 147.160 millones de ptas.

El TCU sigue observando la indebida inclusión del FNCM en el presupuesto de 1995 cuyos recursos están estrictamente atribuidos a las Haciendas Locales. El importe de los derechos y obligaciones reconocidas asciende en este ejercicio a 194.274 millones de ptas. y 195.055 millones de ptas., respectivamente.

#### *A) Modificaciones de crédito.*

En el informe sobre modificaciones presupuestarias se ponen de manifiesto las observaciones siguientes:

Se han tramitado 679 expedientes por un importe neto de 229.320 millones de ptas., lo que supone un aumento del 13% sobre los créditos iniciales.

Como consecuencia de la prórroga, una parte de los créditos modificados ha sido producto de adaptaciones a nuevas necesidades; así, de los expedientes analizados, el 36% de las transferencias y el 20% de las generaciones hacen expresa alusión a la misma como causa

originaria de la modificación; asimismo, a estas dos figuras corresponde el mayor número de todas las modificaciones tramitadas (77%). Cabe significar que, al menos, la mitad de los capítulos del presupuesto han experimentado variaciones por importes que suponen más de la tercera parte de lo inicialmente previsto, y en más de un caso (capítulos 6 y 8) las modificaciones superan el 50%.

En la mayoría de los expedientes fiscalizados no se especifica los párrafos o apartados de los artículos invocados de la LH que sustentan las modificaciones introducidas, lo que no posibilita la valoración objetiva del procedimiento seguido. No ha sido posible identificar todos los ingresos que han dado lugar a generaciones de crédito, a pesar de la creación de un Servicio destinado, entre otras funciones, al control de este tipo de recursos.

#### *B) Ejecución del presupuesto de gastos.*

Las obligaciones reconocidas, por importe de 1.807.285 millones de ptas., suponen un incremento del 2% respecto a 1994; el 22% de dichas obligaciones corresponde a gastos de personal y el total de las operaciones corrientes constituyen el 83% de los gastos contraídos en el ejercicio. No se imputan al presupuesto del ejercicio 308 millones de ptas. por intereses vencidos que tienen origen en una emisión de bonos en dólares.

Respecto a la contratación administrativa, se han fiscalizado por la Cámara de Cuentas 153 expedientes por una cuantía de 35.341 millones de ptas., siendo las observaciones más significativas las siguientes:

De los 22 expedientes adjudicados por subasta, el 54% lo han sido por vía de urgencia; el tiempo medio, desde la orden de inicio del expediente hasta la firma del contrato, es de ocho meses. Se han detectado siete expedientes adjudicados por concurso en los que los pliegos de cláusulas administrativas particulares no son aplicados en su totalidad o se aplican criterios diferentes a los mismos por la correspondiente Comisión técnica de valoración. Asimismo, se observan nueve supuestos en los que las modificaciones de los contratos de obra no están justificadas, al no ser consecuencia, ni de causas técnicas sobrevenidas, ni de nuevas necesidades, sino la corrección de meras improvisaciones, errores u omisiones.

El TCU ha examinado directamente un contrato de obras complementarias, cofinanciado con fondos comunitarios, denominado "Duplicación de Calzada en la carretera N-321, de Úbeda a Málaga por Jaén, p.k. 58'00 a 72'00 —tramo Jaén— Torredonjimeno".

En 1990 se formalizó el contrato con un precio de 1.576 millones de ptas. y un plazo de 24 meses. En 1993 se formalizó el contrato modificado número 1 con un precio de 321 millones de ptas. y un plazo de 10

meses. En 1994 se formalizó el contrato modificado número 2 con un precio de 306 millones de ptas. y un plazo de 5 meses. En 1995 se supervisó el proyecto de obras complementarias con un presupuesto de 143 millones de ptas. y un plazo de 2 meses.

El contrato originario se adjudicó mediante concurso con trámite de admisión previa, sin que los criterios reguladores de dicho trámite estuvieran expresados con precisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, en consecuencia, su valoración era susceptible de diferentes interpretaciones subjetivas, lo que resulta contrario a la objetividad que debe caracterizarlos según el art. 110 del RGC. Asimismo, la valoración de las ofertas no estaba determinada ya que, junto a 4 criterios específicos, se permitía tener en cuenta "otros semejantes"; además, los criterios especificados no estaban ordenados ni baremados. El informe técnico de valoración de las ofertas presentadas no fue coherente con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas ya que no se tomaron en consideración 2 de los 5 fijados en el pliego, concretamente, el coste de utilización y la rentabilidad.

La mayor parte de las obras del proyecto modificado núm. 1 eran previsibles en el momento de elaboración del proyecto primitivo y, por tanto, no está justificado a los efectos del art. 149 del RGC. En concreto, este modificado estuvo causado por las diferencias existentes entre la cartografía del proyecto primitivo y la realidad del terreno, las diferentes características geotécnicas del subsuelo respecto a las previstas, la no inclusión en el proyecto primitivo de material seleccionado en desmontes, ajustes en mediciones por insuficiencias en el proyecto primitivo, necesidad de incrementar cunetas revestidas y colectores para permitir el correcto desagüe de las medianas, de aumentar las obras de drenaje transversal para hacer frente a los previsibles arrastres de tierras "donde la experiencia señalaba", etc.

No consta haberse sometido el expediente de la 2.<sup>a</sup> modificación al previo y preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, preceptivo porque el importe de los precios de ésta y de la primera modificación excedió, ampliamente, del 20% del precio del contrato originario.

Posteriormente, en el contrato complementario núm. 1, se incluyeron obras tales como la restitución de caminos y servicios afectados, tratamiento bituminoso de las juntas de hormigón, obras de drenaje. Estas obras, según cita textual, "son necesarias ejecutar no pudiéndose separar ni técnica ni económicamente de la principal sin causar inconvenientes mayores" y, en consecuencia, constituyen modificaciones del proyecto primitivo que debieron tramitarse con tales y no como obras complementarias, y ponen de manifiesto, nuevamente, insuficiencias del proyecto originario.

Existen períodos temporales de, al menos, 8 meses entre la expiración del plazo del contrato primitivo y la

formalización del modificado núm. 1 y de 5 meses entre la expiración del plazo del 2.<sup>o</sup> modificado y la supervisión del proyecto complementario, en los que las obras estuvieron paralizadas o se ejecutaron con retraso, sin que conste la concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las mismas. Se observa una desviación del plazo de ejecución respecto al fijado en el contrato primitivo de, al menos, el 150%, ya que, las obras deberían haber finalizado en septiembre de 1992.

El TCu también observa que el Convenio suscrito con la Fundación Privada "Instituto de Desarrollo de Andalucía, en septiembre de 1995, cuyo objeto es un "estudio de evaluación para la Administración Regional UE", es contrario al art. 3.1.d) de la LCAP.

Los dos análisis anteriores, han sido consecuencia de la colaboración de este Tribunal con el equipo de fiscalización del Tribunal de Cuentas Europeo.

### *C) Ejecución del presupuesto de ingresos.*

Los derechos reconocidos ascienden a 1.849.271 millones de ptas., de los que el 93% corresponden a operaciones no financieras. El incremento total respecto al ejercicio anterior es del 4%.

Se ha producido un exceso en el reconocimiento de derechos por importe de 11.461 millones de ptas. que corresponde al 2% de la PIE que no fueron liquidados. Asimismo, se regulariza la liquidación de 1994 por importe de 16.337 millones de ptas., que fue ajustada por este Tribunal el pasado ejercicio.

Se deben imputar al ejercicio 68 millones de ptas., de recursos eventuales que proceden de operaciones extrapresupuestarias, rúbrica "Ingresos duplicados o excesivos".

Coincide la Cámara de Cuentas con la reiterada denuncia por parte de este Tribunal respecto a la indebida aplicación de los principios de contabilidad pública en el reconocimiento de los derechos que tienen origen en operaciones de crédito. Así, pone de manifiesto que el reconocimiento en virtud de la autorización que contiene el art. 62.3 de la LH, es dispar con dichos principios contables, y técnicamente incorrecta la contabilización sin existencia de un acreedor cierto y, por ende, la falta de correlación entre la necesidad de endeudamiento y los ingresos que se producen en el ejercicio.

Se han reconocido 129.859 millones de ptas., importe al que asciende el límite máximo de endeudamiento para el ejercicio convenido en el Acuerdo llevado a cabo entre la Comunidad Autónoma y la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro del marco del programa de convergencia. Tan sólo se han dispuesto 12.155 millones de ptas. lo que evidencia, según el TCu, una sobrevaloración de 117.704 millones de ptas.

En el pasado ejercicio se reconocieron en exceso 147.160 millones de ptas. En 1995 se han realizado



operaciones de endeudamiento con cargo a la autorización de dicho año por importe de 117.281 millones de ptas.

No se han aplicado al Presupuesto 4.750 millones de ptas. procedentes de una operación autorizada en 1991 e instrumentada a través de emisión de pagarés a largo plazo.

El TCu entiende que las autorizaciones presupuestarias de endeudamiento para los ejercicios anteriores a 1994 estaban caducadas al no poderse incorporar en este ejercicio los créditos de inversión a los que debían financiar y que ascienden a 27.250 millones de ptas.; asimismo, las operaciones de endeudamiento llevadas a cabo en el ejercicio con cargo a la autorización de 1993, exceden en 1.086 millones de ptas. al límite autorizado en dicho año no dispuesto. Por su parte, el

endeudamiento autorizado en el ejercicio 1994 dispuesto en éste, citado anteriormente, excede en 64.587 millones de ptas. al importe de las incorporaciones de crédito para operaciones de capital, que podría financiar.

*D) Saldo presupuestario del ejercicio.*

El resultado presupuestario del ejercicio 1995 presenta un déficit que asciende a 56.602 millones de ptas., que debe minorarse en 4.636 millones de ptas. como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación. Asimismo, el saldo presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 41.986 millones de ptas., que debe considerarse aumentado en 8.963 en virtud de dichos ajustes, cuyo detalle es el siguiente:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Derechos PIE reconocidos en exceso	(11.461)
Periodificación Derechos PIE reconocidos en 1994 e imputables a 1995	16.337
Recursos eventuales	68
Intereses vencidos por la emisión de bonos en dólares no periodificados	(308)
<b>TOTAL</b>	<b>4.636</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>4.636</b>
<b><u>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</u></b>	
Derechos reconocidos en 1995 por operaciones no dispuestas	(117.704)
Derechos reconocidos en 1994 por operaciones dispuestas en 1995	117.281
Periodificación emisión pagarés largo plazo 1991 no contabilizada	4.750
<b>TOTAL</b>	<b>4.327</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>8.963</b>

V.1.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

No se ha implantado el PGCP, por lo que se incumple el art. 89.a) de la LH.

Continúa sin cumplimentar la Resolución del Parlamento de Andalucía respecto a la confección y actualización permanente del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, por lo que se incumple el art. 14 de la Ley de Patrimonio. Asimismo, se sigue sin elaborar la cuenta del inmovilizado conforme lo que dispone los arts. 64.5 del Reglamento de Intervención y el 50 de la O. de 7 de junio de 1995. Tampoco se ha cumplido el art. 48.2.b) de la citada O. al no haberse elaborado la relación nominal de deudores de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, en el plazo establecido, ni la de acreedores a 31 de diciem-

bre de 1995. La relación de deudores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga y Sevilla es incompleta.

Los saldos pendientes del estado de "Fondos librados a justificar", ascienden a 140.456 millones de ptas., lo que representa un descenso porcentual del 30% respecto a los consignados en el año anterior. De ellos, 99.371 millones de ptas. son de ejercicios anteriores.

La Consejería de Economía y Hacienda continúa sin elaborar el presupuesto de necesidades monetarias de Tesorería (LH, art. 73), y no figuran inscritas en el Registro General de Cuentas el 20% de las cuentas bancarias de la Tesorería. Asimismo se ha detectado que existen cuentas duplicadas, o que la titularidad no se corresponde con la entidad que figura, así como errores de imputación y de los datos administrativos de dichas cuentas.

La contabilización de pagarés, así como las de seguro de cambio incumplen los principios de registro y uniformidad. Este último criterio tampoco es seguido en la contabilización de las operaciones de cambio en divisas.

Las observaciones que se derivan de la fiscalización de los avales pone de manifiesto lo siguiente: No se han seguido criterios homogéneos en la elaboración del estado de situación. Se incluyen como "importes avalados" algunos que, aunque autorizados, no han llegado a ser formalizados. Se ha concedido un aval al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), por importe de 1.400 millones de ptas., que garantiza la financiación bancaria necesaria para superar las dificultades de tesorería a corto plazo de la empresa pública Santana Motor, S.A., lo que conculca el art. 75.2 segundo de la LH. La concesión de un aval al Consorcio del Palacio de Exposiciones de Sevilla por importe de 120 millones de ptas., más gastos financieros; no obstante se ha asumido el pago subsidiario de las operaciones de crédito suscritas por dicho Consorcio en virtud de un convenio, firmado el 17 de octubre de 1988 por la Consejería de Fomento y Trabajo, y no en forma de aval como dispone el art. 74 de la LH.

### V.1.3. Organismos autónomos.

#### V.1.3.1. ANÁLISIS GENERAL.

##### A) *Gestión económica.*

Al cierre del ejercicio el área está constituida por 9 Organismos autónomos. El Informe elaborado por la Cámara correspondiente al ejercicio 1995, recoge y presenta por separado la fiscalización del Servicio Andaluz de Salud (SAS) del resto de Organismos, habida cuenta que sus obligaciones reconocidas representan el 85% del total de todos ellos.

El presupuesto prorrogado de los Organismos autónomos presenta unas previsiones definitivas en ingresos y gastos por importe de 157.110 millones de ptas. Las modificaciones netas ascienden a 19.485 millones de ptas. y suponen un incremento de los créditos iniciales de un 14%.

La liquidación presupuestaria agregada recoge unos derechos reconocidos de 103.652 millones de ptas., y unas obligaciones de 110.342 millones de ptas. El saldo presupuestario presenta un déficit de 6.690 millones de ptas. La Cámara de Cuentas lo cifra en 10.411 millones de ptas.

Se reitera el incumplimiento del art. 44 de la LH, relativo a que todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar su incidencia en el cumplimiento de los objetivos. En este ejercicio se detecta la omisión en la Agencia de Medio Ambiente (AMA), Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) y el Patronato de La Alhambra y El Generalife (PAG).

Los aspectos más significativos de la fiscalización de los gastos son los siguientes:

Los expedientes individuales de personal, cuya materia viene regulada por el D. 9/1986, de 5 de febrero, y O. de desarrollo de 25 de abril del mismo año, tienen numerosas deficiencias relativas a la falta de documentación acreditativa de diversos aspectos regulados en el art. 14 del citado D. Se ha detectado una incorrecta imputación en los ejercicios de 1995 y 1996 de atrasos por diversos conceptos retributivos (horas extraordinarias, trienios, sueldos, productividad y otros complementos) y que afectan al AMA, IAAP, IASS, Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), PAG e Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

De la fiscalización de 65 expedientes con cargo al capítulo 4 y 7, se pone de manifiesto lo siguiente: En general no se dispone de un registro que les permita controlar los requerimientos de justificación y, en su caso, de reintegro, lo que ha impedido conocer qué expedientes de subvención se encuentran en estas condiciones. Durante el ejercicio, el AMA, IAAP, IAM, IARA, IASS y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), han justificado fuera de plazo libramientos por un importe de 22.245 millones de ptas. Las subvenciones pendientes de justificar ascienden a 1.057 millones de ptas. Las del ejercicio corriente (65%) afectan al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC), IEA, IASS, IAM e IARA; de ejercicios anteriores, a los dos últimos citados y al AMA.

De los 3.732 millones de ptas., importe de los ajustes negativos introducidos por la Cámara al estado de ingresos de la liquidación presupuestaria del ejercicio, 3.512 millones de ptas. afectan al AMA y 91 millones de ptas. al IAM.

##### B) *Situación patrimonial.*

El IARA y el PAG no han aportado la relación nominal de deudores al cierre del ejercicio y la remitida por el IEA no aportaba información suficiente sobre los mismos.

La Cámara de Cuentas tan sólo ha recibido respuesta a la circularización bancaria del 50% de las entidades financieras donde el CAAC, IAAP, IAM, IARA e IASS mantienen cuentas abiertas, por lo que no se ha podido constatar la verosimilitud de los datos bancarios. El IEA y el IAAP no han elaborado conciliaciones bancarias, por lo que incumplen el art. 13.1 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos. Ningún Organismo elabora un presupuesto de tesorería.

#### V.1.3.2. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Los créditos finales han ascendido a 628.754 millones de ptas., después de las modificaciones presupues-

tarias por un importe neto de 98.163 millones de ptas., de los que el 76% (74.617 millones de ptas.) corresponden a generaciones de crédito. Las previsiones finales del estado de ingresos difieren en 22.636 millones de ptas. respecto a los créditos definitivos del estado de gastos, importe que corresponde a la no contabilización de la financiación de las ampliaciones de crédito.

La Cámara pone de manifiesto la existencia de obligaciones contraídas y no registradas por importe superior a los créditos autorizados. El importe de estas obligaciones asciende, al menos, a 28.998 millones de ptas. y otros 37.548 millones de ptas. de ejercicios cerrados.

Del total de obligaciones reconocidas (613.620 millones de ptas.), el gasto de personal supone el 55% (338.729 millones de ptas.). La gestión de personal presenta los siguientes aspectos relevantes: Frecuentes cambios organizativos desde su creación, así como alta rotación de directivos, que impiden el establecimiento y desarrollo de políticas a largo plazo. No existen instrucciones internas que regulen el contenido mínimo de los expedientes de personal, ni de los registros que deben llevar los centros dependientes.

La fiscalización "Auditoría integral de transferencias corrientes de gasto" pone de manifiesto lo siguiente: De los 144.145 millones de ptas. a los que ascienden las obligaciones reconocidas en este capítulo, el 95% corresponde a prestaciones farmacéuticas. Se observan irregularidades contables cuyo efecto en resultados presenta un déficit del ejercicio por importe de 21.665 millones de ptas., frente a los 176 millones de ptas. de superávit que recoge la contabilidad. El análisis de la gestión pone de manifiesto que un significativo porcentaje de las prescripciones farmacéuticas son de dudosa eficacia terapéutica.

No existe ningún procedimiento de control a posteriori de los derechos recaudados o de su liquidación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 9.<sup>a</sup> 2 de la LP para 1993.

Respecto a la fiscalización de los capítulos de ingresos, 3, 5 y 7, cabe citar como resultados más significativos los siguientes: Se han registrado los ingresos propios del organismo siguiendo el criterio de caja y no el principio contable de devengo. No se ha utilizado el procedimiento de recaudación ejecutiva para hacer efectivo los derechos pendientes de cobro. No se efectúa un seguimiento de los ingresos propios por insuficiencia de recursos humanos y de medios informáticos.

No existe la debida coordinación entre las unidades de admisión y la de cargos. La unidad de admisión no verifica en todos los casos los documentos que acreditan la condición de beneficiario de los pacientes atendidos, especialmente en los servicios de urgencias. Existe una serie de prestaciones que no son objeto de facturación cuando son susceptibles de ello (Convenios Internacionales, Accidentes escolares y deportivos, ISFAS, Instituciones penitenciarias, MUNPAL y Beneficencia).

Los ingresos derivados de la venta de material residual (recuperación de plata, placas radiológicas, etc.), si bien no tienen un volumen significativo, no se controlan con un mínimo de rigor.

#### **V.1.4. Empresas públicas.**

Al cierre del ejercicio estaba integrado por 41 empresas de las que siete son EDP.

En relación con el ejercicio anterior las variaciones de la estructura empresarial han sido:

Altas. Santana Motor, S.A., Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía (SENECA, S.A.), Apartotel Trevenque, S.A., Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) e Hijos de Andrés Molina, S.A.

Bajas. Rumaykiyya, S.A. y Prosierra, S.L., por absorción total de la empresa matriz Cetursa Sierra Nevada, S.A., poseedora del 100% del capital en ambos casos.

De los datos contables se deduce que 14 empresas han tenido resultados positivos, de las cuales dos (SOGEFINSA y LIFISA) no han recibido subvenciones a la explotación. Asimismo, las pérdidas del sector ascienden a un importe global de 23.896 millones de ptas., después de haber aplicado subvenciones por valor de 33.395 millones de ptas.; el 96% del total agregado de pérdidas en 1995 se concentra en 4 empresas: IFA, Santana Motor, S.A., Hijos de Andrés Molina, S.A. y Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Las empresas, Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A., Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S.A., Isofotón, S.A. e Hijos de Andrés Molina, S.A. y Turismo Andaluz, S.A., están incursas al cierre del ejercicio en el supuesto de disolución que contempla el art. 260.4 del TRLSA, al haber reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad de su capital social.

Los avales formalizados por las Empresas públicas no figuran en el estado de avales que se rinde en la Cuenta General, aun cuando existen límites a los mismos en las Leyes de Presupuestos.

Las empresas IFA, Andalucía Productions Inc., Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S.A. y FOMESA no han atendido los requerimientos de documentación efectuados por la Cámara de Cuentas.

#### **V.1.5. Fiscalización especial. Informe específico sobre la contratación administrativa llevada a cabo por la Consejería de Educación y Ciencia durante los ejercicios 1994 y 1995.**

Los expedientes analizados, correspondientes a contratos de obra, suministro, asistencia técnica y de trabajos específicos y concretos no habituales, todos ellos por importe superior a 25 millones de ptas., han sido 84, con un volumen económico de 21.402 millones de ptas. de los que, 39 por cuantía de 15.081 millones de ptas. se adjudicaron en 1994 y 41 contratos por 5.658 millones de ptas., en 1995. De igual forma se han

examinado 4 expedientes adjudicados en ejercicio anteriores por cuantía de 663 millones de ptas.

Respecto los contratos examinados, se observa lo siguiente: Excesiva dilación en la tramitación de los expedientes que afecta básicamente a la adjudicación definitiva y formalización. En algunos informes técnicos no queda reflejada la aplicación de los criterios de adjudicación contemplados en los Pliegos. En algunas adjudicaciones por el procedimiento excepcional de contratación directa no se justifica la urgencia invocada al amparo del art. 37.2 de la LCE. Reformados que obedecen a la necesidad de corregir errores en la cimentación de los terrenos sobre los que se proyectó la obra, lo que permite deducir que no se ha elaborado con suficiente rigor el proyecto primitivo. El plazo concedido para la ejecución de algunos modificados es proporcionalmente superior al incremento que experimenta el presupuesto de las obras iniciales, por lo que se incumple el art. 149 del RGC.

## V.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

### V.2.1. Rendición de cuentas.

La Cuenta General de la Comunidad se remitió a este Tribunal con fecha 19 de marzo de 1997, con un demora superior a cuatro meses respecto al plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

En relación con la Cuenta de la Administración General, no se acompañó la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, de acuerdo con el art. 81 de la LH. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no son objeto de contabilización independiente. Esta situación dificulta apreciar la exacta determinación de las anualidades comprometidas en ejercicios anteriores y verificar el cumplimiento de los apartados 3 y 4 del art. 40 de la LH.

No se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos autónomos de la Comunidad, los cuales funcionan como un servicio más dentro del respectivo Departamento de la Diputación General al que están adscritos. Estos son el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA), de carácter comercial y financiero, dependiente del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Servicio Aragonés de Salud, adscrito al Departamento de Sanidad y Consumo, y el Instituto Aragonés de la Mujer, adscrito a la Presidencia de la Diputación General de Aragón (DGA), ambos de carácter administrativo.

Las cuentas de las Empresas públicas se rindieron dentro de la Cuenta General, excepto las de ARAVAL, S.G.R. y Pabellón de Aragón 92, S.A., en liquidación, que se remitieron con fecha 22 de diciembre de 1997. Todas ellas incumplen el plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 82.1 de la LH.

Las empresas de la Comunidad no han presentado los PAIF, conforme a lo establecido en el art. 58 de la LH, ni los presupuestos de explotación y capital liquidados de las cinco sociedades, cuyos presupuestos se incluyen en la LP.

No se han formado ni rendido el balance final de liquidación de Desarrollo Comercial Puente de Santiago, S.A., en liquidación.

El Consejo de la Juventud de Aragón ha remitido, con fecha 29 de diciembre de 1997 y por primera vez, las cuentas de los ejercicios 1992 a 1995. Asimismo, por primera vez, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad rinde, con fecha 19 de febrero de 1998, las cuentas de los ejercicios 1991 a 1995. La documentación rendida por ambos Entes no se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente, ni expresan la imagen fiel de la situación patrimonial, ni de los resultado de estos Entes a 31-12-1995.

### V.2.2. Administración General.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1995 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

Desde el 1-1-95 se aplica a la Diputación General de Aragón y sus Organismos autónomos el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad (PCP-CAA), aprobado por O. del Departamento de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1994, como adaptación del PGCP del sector público estatal (plan contable marco para todas las AAPP), aprobado por O. del MEH de 6 de mayo de 1994.

En el presupuesto inicial, inferior en un 14% al de 1994, los créditos del estado de gastos alcanzan 147.579 millones de ptas. e incluyen los correspondientes a los Organismos Autónomos.

Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio se estiman, en el estado de ingresos, en 129.340 millones de ptas., obteniéndose el equilibrio presupuestario mediante el endeudamiento autorizado de 14.900 millones de ptas. y con un remanente de tesorería de 3.339 millones de ptas.

Los créditos finales, que ascienden a 149.097 millones de ptas., representan una disminución del 22% respecto a los del ejercicio anterior.

#### V.2.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

##### A) *Modificaciones de crédito.*

En las modificaciones presupuestarias, que han supuesto un aumento de los créditos de 1.518 millones de ptas. (incremento del 1% sobre el presupuesto inicial), se observa lo siguiente:

Existe una falta de cobertura financiera de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de

tesorería, de 520 millones de ptas. Este déficit de financiación podría quedar compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores, de las que no se dispuso en dichos ejercicios, en la medida en que estén financiando gastos de inversión incorporados al presupuesto corriente.

#### B) Ejecución del presupuesto de gastos.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 138.271 millones de ptas., disminuyendo respecto de las del ejercicio anterior en un 3%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 93%. Los pagos realizados durante el ejercicio, 127.772 millones de ptas., suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones del 92%.

Las obligaciones reconocidas con cargo a los arts. 47, 48, 77 y 78 ascienden a 65.647 millones de ptas., que representan el 47% de las reconocidas en el ejercicio. En alguno de los expedientes examinados no consta el mantenimiento de los puestos de trabajo durante el tiempo exigido por la normativa reguladora de las subvenciones.

Sobre la contratación administrativa se indica:

Ninguno de los contratos fiscalizados fue adjudicado mediante subasta, lo que evidencia la escasa utilización de esta forma que, no obstante, tiene el carácter de ordinaria, junto con el concurso, en las obras y permite obtener las mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse la adecuada capacidad y solvencia de las empresas mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de las empresas y, en su caso, el trámite de admisión previa.

Se han examinado 12 contratos adjudicados mediante concurso, cuyo importe es representativo del 92% del total de la contratación fiscalizada. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 8 contratos, adjudicados mediante esta forma, no se establecieron con la debida ordenación los criterios de adjudicación. Asimismo, en los pliegos de 3 contratos no se atribuyó la preceptiva ponderación a los criterios selectivos.

Se admitió, en 5 concursos, la presentación, por los licitadores, de ofertas con mejoras o modificaciones de los correspondientes proyectos o prescripciones técnicas,

sin que, en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, se establecieron los límites a las mismas cuya fijación dispone el art. 115 del RGC.

No se han especificado las causas o supuestos, de entre los prevenidos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP, en cuya virtud se adjudicaron 3 contratos de obras mediante la forma de concurso.

No consta la preceptiva publicación de las adjudicaciones de 3 contratos en diarios oficiales.

Respecto a 3 contratos de asistencia, no se han indicado, a requerimiento de este Tribunal, los estudios, prospecciones de mercado o, en general, las bases técnicas utilizadas y los cálculos realizados para la confección de los respectivos presupuestos como justificación de las cuantías previstas, y, en el expediente de uno de estos contratos, falta, además, el preceptivo informe sobre la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que contaba el correspondiente Departamento para cubrir las necesidades objeto del contrato.

Respecto a la ejecución de los contratos, no se ha aportado la documentación que acredite la de 2 contratos de suministro y la documentación remitida en 5 contratos de asistencia está incompleta o es deficiente.

#### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos, una vez ajustados, se elevan a 148.309 millones de ptas., aumentando en relación con el ejercicio anterior en el 4%. El grado de ejecución respecto de las previsiones finales ajustadas es del 102%. La recaudación asciende a 123.909 millones de ptas., que representa el 84% de los derechos citados.

#### D) Saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio 1995, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un déficit de 3.557 millones de ptas. La variación neta de pasivos financieros asciende a (6.965) millones de ptas., llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de (10.522) millones de ptas. Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	366
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	69
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>435</b>

Conceptos	Ajustes
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	
Derechos reconocidos indebidamente por operaciones de endeudamiento no dispuestas	(175)
Derechos reconocidos en ejercicios anteriores por operaciones de endeudamiento dispuestas en el ejercicio	20.300
<b>TOTAL</b>	<b>20.125</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>20.560</b>

Después de los ajustes anteriores, el resultado y el saldo presupuestarios son (3.122) y 10.038 millones de ptas., respectivamente.

#### V.2.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

##### V.2.2.2.1. Balance.

La Comunidad elabora el primer balance, como consecuencia de la aplicación del PGCP a la Diputación General y a sus Organismos autónomos a partir de 1 de enero de 1995.

El activo asciende a 32.457 millones de ptas., debido a que, dentro del "Inmovilizado" únicamente se recogen la inversiones realizadas en 1995, por la inexistencia de un inventario de bienes hasta la fecha de implantación del PGCP. En consecuencia, la cuenta de "Patrimonio", generalmente representativa de la diferencia entre el activo propio y el pasivo exigible, tiene signo negativo, que se verá afectado en la medida en que se vayan actualizando los distintos grupos que constituyen el Inmovilizado.

No se han realizado amortizaciones del inmovilizado a 31-12-1995.

La Diputación General de Aragón participa directamente en veinte empresas con un capital final suscrito de 5.313 millones de ptas.

El saldo de los deudores presupuestarios a 31-12-1995 es de 12.729 millones de ptas. De ellos, 3.840 millones de ptas., corresponde a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 8.889 millones de ptas. restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1979. Se da la circunstancia de que los saldos pendientes de los años 1979 a 1983 (18 millones de ptas.) se contabilizan en 1995 como "Rectificaciones de saldo entrante, en diversos conceptos de tributos cedidos".

Por lo que se refiere a las modificaciones de saldos iniciales, la información facilitada sólo ha permitido obtener los importes netos por conceptos y ejercicios, por lo que únicamente se puede señalar que los aumentos y la gran mayoría de las disminuciones, que incluyen insolvencias por 165 millones de ptas., se producen en los conceptos relativos a tributos cedidos y tasas.

En la Agrupación de deudores no presupuestarios, el concepto "Anticipo Cortes de Aragón" mantiene un

saldo de 753 millones de ptas. pendientes de formalización presupuestaria desde 1985. Este saldo se ha regularizado con fecha 31-12-97.

Las existencias de tesorería, a 31-12-95, son de 7.676 millones de ptas., materializadas en 46 cuentas, de las que 42 son cuentas bancarias y 4 de caja; dichas existencias son concordantes con el Acta de arqueo y con los registros de tesorería examinados. Existen 178 cuentas restringidas de recaudación con un saldo de 552 millones de ptas., que forma parte de la Tesorería de la Comunidad Autónoma pero no figura incluido en el remanente de tesorería ni en el balance.

Los acreedores presupuestarios ascienden a 10.523 millones de ptas., de los cuales 10.499 millones de ptas. corresponden a obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El endeudamiento de la Comunidad al final del ejercicio, por la operaciones de crédito dispuestas por plazo superior a un año, asciende a 111.425 millones de ptas., lo que representa un incremento de 13.160 millones de ptas. respecto del ejercicio anterior.

El importe total de los préstamos a largo plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1995, difiere del que figura en el balance, 115.350 millones de ptas., en la partida de acreedores a largo plazo "Deudas con entidades de crédito". Esta diferencia de 4.175 millones de ptas., motivada por la utilización de distintos criterios, en contabilidad financiera y en la presupuestaria, se refiere a las operaciones siguientes:

— Crédito a largo plazo del B.E.I., tramo "B", de 4.000 millones de ptas., reconocido en derechos a cobrar de presupuestos cerrados de 1994 y dispuesto y recaudado en enero de 1996.

— Crédito extraordinario de 175 millones de ptas. aprobado por Ley 5/1995, de 30 de marzo, financiado con endeudamiento.

El riesgo asumido por la Comunidad por avales, a 31 de diciembre de 1995, asciende a 2.106 millones de ptas.

##### V.2.2.2.2. Resultado Económico-Patrimonial.

Los resultados corrientes del ejercicio son positivos en 7.166 millones de ptas. El resultado total del

ejercicio constituye una pérdida o desahorro de 8.379 millones de ptas., a causa del importe negativo de las modificaciones de derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores, 15.545 millones de ptas.

### V.2.3. Organismos autónomos.

No se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos autónomos de la Comunidad Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, Servicio Aragonés de Salud e Instituto Aragonés de la Mujer, que fueron creados por las Leyes 6/1985, 2/1989 y 2/1993, respectivamente, con incumplimiento de lo establecido en los arts. 35.4 y 82.1 de la LH.

### V.2.4. Empresas públicas.

Las empresas con participación pública mayoritaria que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 10.221 millones de ptas. y que han recibido subvenciones corrientes que ascienden a 2.123 millones de ptas., presentan unos resultados del ejercicio con 852 millones de ptas. de pérdidas.

La LP no ha incluido todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos es mayoritaria, según establecen los arts. 7 y 33 de la LH.

El control financiero realizado a la Escuela de Hostelería de Aragón, S.A., dentro del plan anual de 1996 aprobado por la Intervención General, pone de manifiesto que la sociedad se halla incurso en la causa de disolución prevista en el art. 260.1.4.º del TRLSA.

Las pérdidas de ARAVAL, S.G.R. le hacen incurrir en la causa de disolución establecida en el art. 59.d) de la Ley 1/1994, de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

El Instituto Aragonés de Fomento contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. Dichas transferencias deben contabilizarse separadamente, distinguiendo las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados, y las subvenciones para actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de Acreedores y Deudores.

## V.3. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Al tiempo de la elaboración del presente Informe sólo ha sido remitido por la Audiencia de Cuentas el correspondiente al FCI, que se ha analizado de forma agregada en el subepígrafe IV.3.1.2. Con fecha 27 de febrero de 1999 se recibió el Informe sobre la Cuenta General de 1995, por lo que su análisis se incluirá en el Informe de 1996.

## V.4. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

### V.4.1. Rendición de cuentas.

La Cuenta General fue rendida el 27 de enero de 1997, fuera del plazo establecido en el art. 35 LFTCu, acompañada de las correspondientes a las entidades autónomas Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio y Fundación Pública Marqués de Valdecilla. Respecto de la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander, se presentó copia de un documento denominado "Estado de Cuentas. XLIV Edición. Año 1995", que incluía un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, cerrados a 31 de octubre de 1995; fue requerida la acreditación de su aprobación por el Consejo Plenario, y fue remitida el acta de la reunión, celebrada el 27 de mayo de 1997, en la que se aprobó exclusivamente un balance, a 31 de diciembre de 1995, por lo que las cuentas de la Entidad se han considerado pendientes de rendición.

Tampoco han rendido cuentas las siguientes entidades:

- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente, organismo autónomo creado por Ley 6/1991, de 26 de abril.
- Consejo de la Juventud de Cantabria, creado por Ley 3/1985, de 17 de mayo.

El Ente Público Consejo Económico y Social de Cantabria, creado por Ley 6/1992, de 26 de junio, manifiesta no haber tenido actividad hasta septiembre de 1996.

Respecto de las empresas públicas, no han rendido cuentas las siguientes:

- Agua de Solares, S.A.; que, aunque no consta que tenga actividad, sigue vigente la participación según inventario y no se ha procedido a formalizar en el Registro Mercantil su disolución y liquidación.
- Balneario y Agua de Solares, S.A.; su situación es idéntica a la de la anterior.
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.; tampoco rindió cuentas en el ejercicio 1994.
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

— No ha sido acreditada la aprobación por la Junta general de accionistas de las cuentas de las siguientes empresas:

- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.

No ha sido remitida la ejecución de los presupuestos ni los PAIF de ninguna de las Empresas públicas.

#### V.4.2. Administración General.

La Diputación Regional no tiene implantado el PGCP, previsto en el art. 80.a de la LH de la Comunidad.

##### V.4.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

La LP fue aprobada el 6 de noviembre de 1995, lo que determinó la prórroga de los presupuestos del ejercicio 1993 y, los de 1994, aprobados por Ley 5/1995, de 13 de marzo.

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 43.454 millones de ptas. que se financian con ingresos por importe de 40.696 millones de ptas.; se prevé la aplicación de remanentes de tesorería generados en ejercicios anteriores por importe de 2.758 millones de ptas., y no se autorizan operaciones de crédito.

##### A) *Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones netas de los créditos presupuestarios (7.126 millones de ptas.) suponen un 16% sobre los inicialmente aprobados, con lo que los créditos finales ascienden a 50.580 millones de ptas.

Del importe total de las modificaciones netas, el 52% corresponde al capítulo 6 y el 42% al capítulo 9. El elevado importe de los remanentes de crédito (11.268 millones de ptas.) indica que no era preciso incrementar los créditos iniciales mediante modificaciones.

En cuatro expedientes se incorporan créditos procedentes de ejercicios anteriores a 1994, por importe global de 190 millones de ptas., contraviniendo lo dispuesto en el art. 7.2 de la LP para 1994.

##### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

El presupuesto final se ha ejecutado en un 78%, índice notablemente superior al del año anterior (51%); sin embargo, las operaciones de capital presentan un grado de ejecución de sólo el 40%. Las obligaciones reconocidas (39.312 millones de ptas.) aumentan en relación con el ejercicio anterior en un 43% (11.736 millones de ptas.).

Del análisis efectuado sobre las obligaciones reconocidas resultan las siguientes observaciones:

a) Se han reconocido indebidamente obligaciones por importe de 102 millones de ptas. correspondientes a intereses del 4.º trimestre del ejercicio anterior del BCL (59 millones de ptas.) y del Banco de Santander-Banco de América (43 millones de ptas.).

b) Se han aplicado al presupuesto de gastos transferencias financiadas con fondos recibidos de la UE y de

otras AAPP para su abono a persona jurídica concreta, por importe de 77 millones de ptas. Estos gastos no representan gestión económica alguna por parte de la Comunidad, por lo que deben contabilizarse extrapresupuestariamente.

c) Se han reconocido obligaciones por importe de 2.867 millones de ptas. correspondientes a amortizaciones de préstamos vencidas y satisfechas en el ejercicio anterior.

d) Se han aplicado indebidamente al capítulo 9, ya que no pueden considerarse como amortización de pasivos financieros, los gastos derivados de avales concedidos que resultaron fallidos, por importe de 348 millones de ptas.

De esta forma, las obligaciones reconocidas deben disminuirse en 3.046 millones de ptas., por lo que el grado de ejecución real del presupuesto de gastos sería de un 72%.

Respecto de las provisiones efectuadas a favor de habilitados o cajas pagadoras para atender gastos sin la previa aportación a los ordenadores de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos, se indica:

a) El importe de los pagos a justificar librados en 1995 pendientes de aprobación al final del ejercicio asciende a 5.910 millones de ptas., según los registros aportados; sin embargo los citados registros no presentan la situación real de los pagos a justificar, al contener también operaciones de pago en firme, tanto a favor de habilitados como de terceros en general, como resulta del examen de las siguientes partidas incluidas en el registro:

- Cuotas de leasing por importe de 204 millones de ptas.
- Subvenciones, corrientes y de capital, por 2.896 millones de ptas.

b) No se acredita la fiscalización a que se refiere el art. 5.º del D. 40/1985 en las cuentas examinadas de las Consejerías de Presidencia; Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente; Ganadería, Agricultura y Pesca y Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En relación con los gastos de los capítulos 4 "Transferencias corrientes", arts. 47 y 48 (2.641 millones de ptas.), y 7 "Transferencias de capital", arts. 77 y 78 (1.992 millones de ptas.), se aprecian, entre otras, las siguientes deficiencias:

a) En el expediente por el que se concede una subvención nominativa a una asociación, por importe de 25 millones de ptas., para financiar actividades en el marco de la iniciativa comunitaria LEADER, se observa la ausencia de la documentación correspondiente a la constitución de la asociación, así como de la acreditativa de la aplicación de los fondos, según lo previsto



en el art. 1.º del D. 42/1984, de 20 de julio, por el que se regula la justificación de las subvenciones.

b) No se aporta en ninguno de los expedientes analizados de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias la ficha actualizada del Registro General de Explotaciones Agrarias de Cantabria, y en dos de ellos no se acredita la titularidad de la explotación por parte de los perceptores.

c) En el expediente por el que se concede una subvención nominativa por importe de 225 millones de ptas., para la financiación de las actividades derivadas de la celebración del Año Santo Lebaniego, se observa:

- La perceptora de la subvención es una asociación de la que no se aporta el acta fundacional.

- En la justificación del primer y segundo trimestre se incluyen facturas por importe de 81 millones de ptas. de una empresa de publicidad, sin que se aporte el contrato suscrito con la misma para la realización de la campaña.

- De los gastos justificativos del cuarto trimestre (56 millones de ptas.), no se aportan facturas por importe de 30 millones de ptas.

d) Respecto de las ayudas a Instituciones sin fines de lucro para servicios sociales específicos y de las destinadas a centros geriátricos para la realización de obras de acondicionamiento de instalaciones, ambas de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se observa que las disposiciones reguladoras no exigen la presentación de los estatutos de las entidades beneficiarias, con el fin de apreciar su carácter de instituciones sin fines de lucro, ni establecen las cuantías de las subvenciones o los criterios para su determinación.

En dos expedientes, por los que se conceden subvenciones de 27 millones de ptas. y 11 millones de ptas. a dos centros geriátricos, se observa que facturas justificativas por importe de 2 millones de ptas. y 14 millones de ptas., respectivamente, corresponden al año 1996, mientras que el pago de la subvención se efectuó anticipadamente en agosto de 1995, sin que conste la presentación de garantías por la beneficiaria.

Sobre la contratación administrativa se indica:

Los gastos de 3 de los contratos examinados fueron aprobados sin haber sido previamente fiscalizados por la Intervención, contra lo establecido en el art. 84 del RGC, lo que implicó que, posteriormente, dichos gastos hubieran de ser convalidados por el Consejo de Gobierno.

En los expedientes de 2 contratos de obras, no consta que la supervisión de los respectivos proyectos se realizase por oficinas o secciones de supervisión especializadas en dicha función como requiere el art. 73 del RGC. Por otra parte, uno de estos proyectos fue apro-

bado técnicamente a pesar de que, en el correspondiente informe de supervisión, se hizo constar que faltaban los planos de estructura y la memoria de carpintería, sin que conste la previa subsanación de estas deficiencias.

En el acta de comprobación del replanteo de un contrato de restauración de una casa consistorial, se hizo constar que no se había realizado, previamente, un estudio técnico de la estructura y cimentación del edificio, por lo que dicho contrato se adjudicó con un proyecto incompleto en contra de lo dispuesto en el art. 58 del RGC.

Las obras adicionales fiscalizadas se deben a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC.

Las prórrogas de los contratos de asistencia examinadas no se adecuaron a lo dispuesto en el D. 1005/1974 por no haberse previsto en los contratos o por realizarse automáticamente o por implicar revisiones de precios al alza.

### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

Las previsiones iniciales ascienden a 43.454 millones de ptas., que posteriores modificaciones aumentan hasta 50.580 millones de ptas., como consecuencia básicamente de la financiación de las incorporaciones de crédito con remanente de tesorería. Los derechos reconocidos ascienden a 36.931 millones de ptas. y presentan una reducción en relación con el ejercicio anterior del 27%. Destacan las reducciones de los capítulos 1 (6.008 millones de ptas.), 2 (4.345 millones de ptas.) y 7 (3.023 millones de ptas.), mientras que el capítulo 4 aumenta en 1.449 millones de ptas.

Del examen de la liquidación presupuestaria, se obtienen las siguientes observaciones:

a) No han sido aplicados al presupuesto de ingresos 54 millones de ptas. en concepto de premio de cobranza por la recaudación de tributos municipales, y 44 millones de ptas. correspondientes al recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas.

b) No se han reconocido los derechos correspondientes a dos transferencias recibidas, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe 67 millones de ptas.

c) No ha sido reconocido en el presupuesto el importe de los recibos de préstamos hipotecarios (13 millones de ptas.), de alquileres (1 millones de ptas.) y de venta (375 millones de ptas.) de viviendas de titularidad pública, entregados en el ejercicio a la empresa recaudadora. Se observa que, con incumplimiento del punto 2.4 del pliego de cláusulas adminis-

trativas particulares del contrato de recaudación, los ingresos no se realizan con carácter diario sino mensual.

d) Los derechos reconocidos en concepto de FCI, por importe de 78 millones de ptas., corresponden al ejercicio anterior.

Por lo tanto, los derechos reconocidos deben incrementarse en 476 millones de ptas., por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, sin incluir el

remanente de tesorería, presupuestado en 9.828 millones de ptas., sería del 92%.

*D) Saldo presupuestario del ejercicio.*

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 6.965 millones de ptas. No obstante, dicho superávit debe aumentarse en 1.003 millones de ptas. según el siguiente detalle:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Intereses indebidamente reconocidos	102
Transferencias entregadas, de fondos de la UE	77
Avales fallidos	348
Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	44
Premio de cobranza por recaudación de tributos municipales	54
Transferencias Mº Agricultura, Pesca y Alimentación	67
Recibos de alquileres y venta de viviendas	376
Solicitudes FCI realizadas en el ejercicio anterior	(78)
<b>TOTAL</b>	<b>990</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Recibos de viviendas públicas	13
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.003</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	
Amortización de préstamos	2.867
Avales fallidos	(348)
<b>TOTAL</b>	<b>2.519</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>3.522</b>

La variación neta de pasivos financieros registrada es negativa en 9.346 millones de ptas.; no obstante, considerando los ajustes anteriormente señalados la variación negativa se reduciría hasta 6.827 millones de ptas. El saldo presupuestario ajustado del ejercicio presenta un superávit de 1.141 millones de ptas.

#### V.4.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

El Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Regional está estructurado en cuatro agrupaciones (Inmuebles, Derechos sobre inmuebles, Muebles y Semovientes) valoradas en un total de 15.265 millones de ptas.

El Inmovilizado financiero está constituido por las participaciones en el capital de catorce empresas que, en términos nominales, suponen 9.257 millones de

ptas., de los que 795 millones de ptas. están pendientes de desembolso. El inventario del inmovilizado financiero presenta las siguientes deficiencias:

- No se reflejan las acciones de la sociedad Ciudad de Transportes de Santander, S.A.
- No se recogen las ampliaciones de capital realizadas en el ejercicio en la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. (639 millones de ptas.) y en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L. (250 millones de ptas.).
- El capital suscrito en Gran Casino del Sardinero, S.A. figura infravalorado en 300 millones de ptas., al no incluirse la ampliación realizada en el ejercicio anterior.
- Respecto de la empresa Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A., no se ha considerado la reducción de capital por importe de 34 millones de ptas. que se efectuó en 1993.

- Se mantiene indebidamente un desembolso pendiente de las acciones de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A., por importe de 177 millones de ptas., cuyo pago se ha realizado en el ejercicio. El desembolso pendiente de las acciones de la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción del Palacio de Festivales, S.A. que se hace constar es de 40 millones de ptas., lo que no concuerda con las cuentas de la sociedad.

No se han percibido dividendos de las empresas participadas.

Los deudores presupuestarios de ejercicio corriente ascienden a 2.974 millones de ptas., lo que representa el 8% de los derechos reconocidos. Se observa:

- En el capítulo 7 constan indebidamente derechos por importe de 405 millones de ptas., correspondientes a transferencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fondos FEDER y del programa operativo del FEOGA.

- Los deudores se encuentran infravalorados en al menos 111 millones de ptas. correspondientes a recibos pendientes de cobro según las cuentas rendidas por la empresa que presta el servicio de recaudación de los recibos de alquiler, créditos hipotecarios y precios aplazados de viviendas públicas.

Los deudores de ejercicios cerrados ascienden a 11.304 millones de ptas. de los que 4.141 millones de ptas. corresponden a 1994. Se observan saldos que alcanzan 4.742 millones de ptas., de antigüedad superior a cinco años, que debieran ser objeto de análisis para su posible depuración; no ha sido remitida la documentación acreditativa del reconocimiento de estos derechos ni de los actos que hubieran podido interrumpir su prescripción.

Del total importe reflejado en el capítulo 3, corresponden al concepto "Abastecimiento de aguas", 2.409 millones de ptas.; también en este capítulo se incluyen derechos indebidamente reconocidos en el ejercicio 1994, por importe de 1.176 millones de ptas., correspondientes al reintegro de subvenciones de la empresa pública Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

Respecto de las relaciones de deudores presentadas, se observa lo siguiente:

- Se incluyen diversas partidas negativas por importe de 361 millones de ptas., de los que 222 millones de ptas. corresponden al ejercicio 1988, que debieran ser depuradas.

- No se detallan los deudores por tributos cedidos (4.492 millones de ptas.), sino que se presenta un resumen por concepto tributario y ejercicio, con la denominación "Servicio de Ingresos Públicos". Según la información aportada por esta Unidad, los derechos pendientes reales son inferiores a los que figuran en la cuenta rendida en 912 millones de ptas.

En las cuentas de deudores extrapresupuestarios permanecen anotaciones correspondientes a gastos de personal no aplicados a presupuesto por un total de 374 millones de ptas. que afectan a los ejercicios 1983 a 1988.

El saldo de la Tesorería que figura en la cuenta rendida se encuentra sobrevalorado en 220 millones de ptas., como resultado del inadecuado registro de las siguientes operaciones:

- Las existencias finales incluyen de 25 millones de ptas. que debieran figurar en la agrupación de deudores, por corresponder al saldo de una cuenta abierta en el Banco Europeo de Finanzas, bloqueada al declararse la suspensión de pagos de la Entidad financiera el día primero de octubre de 1991.

- El saldo de las cuentas de tesorería se encuentra infravalorado en 422 millones de ptas., importe procedente de la recaudación de los tributos municipales, que debiera haberse traspasado a cuentas de arqueo desde la cuenta restringida de recaudación.

- No se han registrado diversos ingresos bancarios de tributos cedidos abonados por las entidades financieras en fechas próximas al cierre del ejercicio por importe de 232 millones de ptas., así como las amortizaciones de préstamos correspondientes a una refinanciación realizada en 1994 (845 millones de ptas.) y del BCL (4 millones de ptas.).

No se especifican en las conciliaciones del saldo contable con el bancario diversas partidas por importe de 16 millones de ptas., ni ha sido aportada información sobre su naturaleza, lo que supone una limitación al análisis de la tesorería. En las circularizaciones bancarias recibidas se detectan 40 cuentas corrientes no incluidas en las relaciones aportadas.

Con las existencias bancarias (10.650 millones de ptas.) de cinco cuentas de tesorería se realizan inversiones financieras temporales sin que consten los registros contables precisos para el adecuado control de estas operaciones.

Los acreedores no financieros de presupuesto corriente al cierre del ejercicio ascienden a 3.611 millones de ptas., de los que 2.076 millones de ptas. proceden del capítulo 6, y 811 millones de ptas., del 4. Por secciones, destacan las obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (1.782 millones de ptas.).

Del saldo inicial de obligaciones pendientes de pago (2.516 millones de ptas.) se satisfacen 2.474 millones de ptas., de los que 1.835 millones de ptas. corresponden al ejercicio 1994. El saldo al final del ejercicio asciende a 39 millones de ptas.

Las operaciones extrapresupuestarias de carácter acreedor se registran en 77 cuentas, que carecen, en general, de relaciones detalladas de las partidas que componen sus saldos e integran anotaciones bastante antiguas que deben regularizarse, lo que, unido a la

ausencia de aportación de documentación justificativa suficiente, ha impedido comprobar adecuadamente la totalidad de los saldos.

En el análisis efectuado se pone de manifiesto que 20 cuentas no han tenido movimiento en el ejercicio, con un saldo global de 1.163 millones de ptas.

La Cuenta General no incluye los compromisos plurianuales aprobados en ejercicios anteriores, ni los correspondientes a un proyecto aprobado en el ejercicio por importe de 163 millones de ptas., ni los derivados de la carga financiera del endeudamiento.

El endeudamiento por préstamos y empréstitos al final de 1995 asciende a 38.190 millones de ptas., inferior en un 19% al registrado en fin de 1992. Las existencias finales de préstamos que figuran en la cuenta rendida se encuentran sobrevaloradas en 1.516 millones de ptas.

La Comunidad ha pagado 348 millones de ptas. por la cancelación de seis avales. Los plazos vencidos pendientes de pago en operaciones de préstamo avaladas por la Diputación Regional ascendían a 121 millones de ptas. al término del ejercicio.

#### V.4.3. Entes Estatutarios.

No ha sido aportado por el Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio el estado demostrativo de la evolución y situación de presupuestos de ejercicios cerrados ni las relaciones de deudores y acreedores, de presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones extrapresupuestarias.

Se consigna indebidamente en la liquidación del ejercicio corriente de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla el movimiento derivado de los derechos y obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, que debieran mostrarse en estados contables separados.

#### V.4.4. Empresas Públicas.

El sector está constituido por once empresas, de las que sólo seis han rendido cuentas. En relación con éstas últimas se indica:

El activo agregado asciende a 9.973 millones de ptas., de los que corresponden al inmovilizado 7.525 millones de ptas., al que contribuye fundamentalmente la Sociedad Cántabra de Promoción Turística, S.A. (6.954 millones de ptas.).

Todas las empresas, salvo la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. y Suelo Industrial de Reinosa, S.A., presentan pérdidas en el ejercicio. Las pérdidas agregadas alcanzan 522 millones de ptas. Las pérdidas de la explotación, excluidas subvenciones, ascienden a 799 millones de ptas., y se han percibido subvenciones de esta naturaleza por importe de 677 millones de ptas. Los resultados financieros y extraordinarios son negativos en 229 millones de ptas. y 171 millones de ptas. respectivamente.

La Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., Gran Casino del Sardinero, S.A., la Sociedad para el Desa-

rollo Regional de Cantabria, S.A. y la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A., se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria prevista en el art. 260.1.4.º del TRLSA. Suelo Industrial de Reinosa, S.A. presenta fondos propios inferiores al capital social.

En la LP se aprueban los correspondientes a cuatro empresas, estando constituido el subsector por un total de once.

##### V.4.4.1. GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.

La Sociedad tiene un importe pendiente de cobro de 39 millones de ptas. afecto a la suspensión de pagos del Banco Europeo de Finanzas; el convenio contempla una quita de 14 millones de ptas., no provisionada.

No obstante la ampliación de capital realizada en el ejercicio anterior (600 millones de ptas.), los fondos propios ascienden a 198 millones de ptas. como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja una pérdida de 48 millones de ptas. La cifra de negocios, que se deriva principalmente del juego, alcanzó 747 millones de ptas., inferior en 42 millones de ptas. a la registrada en el ejercicio anterior. Los gastos de explotación (771 millones de ptas.) se reducen en relación con el ejercicio anterior en un 6%. Destacan los gastos de personal (480 millones de ptas.) y otros gastos de explotación (244 millones de ptas.). En el ejercicio se han registrado gastos extraordinarios por indemnizaciones al personal derivadas de la resolución de contratos.

##### V.4.4.2. SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A.

El activo total asciende a 600 millones de ptas. presentando una reducción del 23% en relación con el ejercicio anterior. El inmovilizado financiero está constituido básicamente por participaciones en empresas asociadas (270 millones de ptas., provisionadas en 92 millones de ptas.) e inversiones financieras en capital (199 millones de ptas., con una provisión de 156 millones de ptas.).

Se incluye entre los deudores a corto plazo un saldo pendiente de cobro de la Diputación Regional por importe de 217 millones de ptas., mientras que ésta reconoce una deuda de sólo 79 millones de ptas., correspondiente a una subvención de explotación concedida en el ejercicio.

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas del ejercicio y de ejercicios anteriores los fondos propios ascienden a 6 millones de ptas. por lo que la empresa está incursa en el supuesto de disolución previsto en el art. 260.1.4.º del TRLSA. En 1996 la Junta general de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 450 millones de ptas. y dos ampliaciones por importe de 587 millones de ptas.

Se han obtenido unas pérdidas de 241 millones de ptas., lo que presenta un incremento del 249% en relación con el ejercicio anterior. El resultado de la explotación es negativo en 35 millones de ptas.

#### V.4.4.3. SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

El activo está fundamentalmente constituido por las inmovilizaciones materiales (6.954 millones de ptas.), entre las que destacan las inversiones efectuadas en el Parque Natural de Cabárceno, valoradas, antes de amortizaciones, en 5.193 millones de ptas.

Los fondos propios son inferiores a la cifra del capital social en 2.981 millones de ptas., déficit patrimonial que se encuentra parcialmente compensado con las subvenciones percibidas entre los ejercicios 1989 a 1993 de la Administración General. Aunque el beneficio de explotación ascendió a 360 millones de ptas., los resultados financieros y extraordinarios negativos lo redujeron hasta obtener un beneficio de 133 millones de ptas.

### V.5. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

#### V.5.1. Rendición de cuentas.

La Cuenta General se ha rendido dentro del plazo establecido en el art. 18 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha. No incluye las Memorias justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, lo que incumple el art. 134 del TRLGP. Las 2 Empresas públicas han rendido igualmente en plazo.

#### V.5.2. Administración General.

##### V.5.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

La LP 5/1994, de 16 de diciembre, aprueba unos créditos iniciales de 299.131 millones de ptas., de los que 12.623 millones de ptas. se financian con endeudamiento. Este presupuesto inicial supone un incremento del 9% respecto al de 1994.

Se incluyen en los presupuestos de ingresos y gastos los recursos del FNCM transferidos por el Estado destinados a los Entes Locales, reconociéndose derechos y obligaciones por importe de 54.100 millones de ptas. Estas operaciones de mera intermediación, no tienen carácter presupuestario.

El Tribunal de Cuentas viene reiterando que todas las dotaciones destinadas a las Cortes de la Comunidad se imputan al capítulo 4 de la clasificación económica. Sin embargo entiende que la Asamblea Legislativa es una Sección del presupuesto, por lo que debe respetar

la estructura económica establecida distribuyendo los créditos entre los distintos capítulos.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento neto de 70.714 millones de ptas. (el 24% de la dotación inicial). Las modificaciones del presupuesto de ingresos han ascendido a 47.776 millones de ptas., por lo que no se han contabilizado 22.938 millones de ptas., que deben financiar las correspondientes al presupuesto de gastos.

Con carácter general no consta un estudio económico suficiente de las causas que las motivan, ni se justifica la incidencia en los objetivos del gasto previsto inicialmente (art. 3.2 LP). Se han autorizado ampliaciones de créditos que carecen de dotación inicial, incumpliendo el art. 6.2 c) de la LP.

#### B) *Ejecución del Presupuesto de Gastos.*

Las obligaciones reconocidas ascienden a 312.015 millones de ptas. Se imputan incorrectamente al capítulo 3, noventa millones de ptas., cincuenta correspondientes al principal de una operación avalada por la Comunidad y cuarenta millones de ptas. a intereses. Veinticinco expedientes de gastos en bienes corrientes y servicios, se imputan a aplicación presupuestaria incorrecta, al capítulo 4 —2 millones de ptas.— y al 6 —830 millones de ptas.—.

No se ha aprobado la relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral exigida por el art. 8º de la Ley 3/1988.

Se autorizan indebidamente anticipos de caja fija, por un total de 185 millones de ptas., para gastos de los capítulos 4 y 6. No consta la preceptiva autorización del Consejero de Economía, de la cuantía global que cada Consejería puede librar mediante estos anticipos, según el D. 6/1989, de 31 de enero.

La contratación administrativa ha ascendido a 25.554 millones de ptas., de los que 18.143 millones de ptas. se adjudican por concurso y 2.387 por subasta. Se han fiscalizado 91 contratos al amparo de la nueva normativa (el 34%).

En 6 expedientes no consta el certificado de existencia de crédito ni, en 9, el informe de fiscalización previa; en otros 6 la aprobación del gasto y del procedimiento de adjudicación es anterior a ambas actuaciones y en 2, incluso la formalización y el inicio de la ejecución.

En 26 contratos con financiación plurianual, la ejecución no se inicia en el ejercicio en el que se ha autorizado el gasto, contraviniendo lo dispuesto en el art. 61.2 del TRLGP. En 9 contratos de asistencia no consta informe de insuficiencia, no adecuación u oportunidad de ampliación de los medios de la Consejería.

En 2 expedientes no existe Pliego de cláusulas administrativas particulares y en 3 no consta informe

de la Asesoría Jurídica; en 19 no consta la aplicación de los criterios de los Pliegos a la valoración de las ofertas y en 10 se han aplicado criterios diferentes.

En 61 expedientes los criterios de adjudicación de los concursos que constan en los Pliegos, presentan diferentes aspectos que inciden en la valoración de las ofertas y en la objetividad de su aplicación: así, se valora la cercanía de la oferta económica a la media de las admitidas; se incluye como criterio de valoración la solvencia técnica o económica de las empresas licitadoras, sin indicar la aplicación de la ponderación fijada y se excluyen ofertas incursas en la presunción de temeridad, prevista en el art. 109 del RGC para la subasta.

En 45 expedientes, no consta en las Mesas de Contratación la asistencia de un asesor jurídico y en 48, en los que existe trámite de admisión previa, resuelve la Mesa y no el órgano de contratación, sin que tampoco conste acta de la Mesa sobre tal decisión. Las propuestas de adjudicación de los concursos de la Consejería de Obras Públicas, se efectúan por una Comisión Asesora en la que no figura ningún representante de la Asesoría Jurídica ni de la Intervención.

En 10 expedientes no consta acreditación de la personalidad del adjudicatario o de su representante, y en 11 falta o es insuficiente la de la clasificación exigida; en 14 no consta y en 17 es insuficiente la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; en 26 la justificación del pago por el adjudicatario del anuncio de licitación de concursos y subastas no consta, o es posterior a la formalización del contrato.

En 9 expedientes no consta la publicación de la adjudicación definitiva y en 18 se efectuó con retraso; en 11 se incumplen los plazos de ejecución sin que conste la exigencia de las penalidades preceptivas y en 19 se producen retrasos en el inicio de los trabajos o en la recepción.

En 11 expedientes no consta el ingreso de la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades o se deposita con posterioridad a la formalización del contrato; en 5 contratos modificados, la fianza se fija sobre el precio de adjudicación en vez de sobre el presupuesto fijado por la Administración.

No están debidamente justificadas las causas que dan lugar a la modificación de los contratos en 17 supuestos, incumpléndose el art. 149 del RGC.

En el 9% de los expedientes analizados, las facturas emitidas como justificantes de pagos carecen de algunos de los requisitos formales exigidos: dirección, NIF, fecha, datos registrales.

Del análisis efectuado de las subvenciones corrientes y de capital se desprenden las siguientes deficiencias:

En 7 expedientes no consta la solicitud, y 3 carecen de registro de entrada; 17 se presentan fuera de plazo;

en 3 la solicitud es posterior a la propuesta y a la resolución y en 7 no consta la fecha o firma de aquélla. En 25 expedientes no se cumple el plazo de justificación.

En 3 expedientes falta la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; en 17 se incumple la exigencia de no iniciación de la actividad o inversión subvencionada con anterioridad a la concesión; en 19 no consta la comprobación de la inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias exigida en la Resolución de concesión ni de la creación de empleo y en 20 no consta el certificado de la empresa a efectos de justificación, exigido por el art. 7 de la O. de 3 de enero de 1991.

En los expedientes tramitados por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente no siempre consta la publicación de la concesión en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

En numerosos expedientes existen cantidades no justificadas o justificadas incorrectamente: faltan las facturas, no cumplen los requisitos exigidos o son de fecha anterior a la solicitud.

En 6 expedientes no figura la memoria de la actividad a realizar, ni el estudio económico correspondiente en 3 de ellos; en otros 10 no consta la memoria de la actividad realizada con indicación de los gastos efectuados; en 3 expedientes la memoria es insuficiente, y en otros 2 se presenta fuera de plazo.

La Sindicatura ha realizado un informe especial sobre las cinco "subvenciones recibidas por el Consejo Regional de la Juventud" por un total de 43 millones de ptas., del que se desprende lo siguiente:

Se observan facturas y otros justificantes de fecha anterior a la del "Convenio de Colaboración con la Consejería de Industria y Trabajo para el fomento de la iniciativa empresarial juvenil", por el que se conceden 13 millones de ptas.

Se subvenciona con 5 millones de ptas. el "Fomento de la participación social y la formación de jóvenes en proyectos de voluntariado", sin que en la memoria justificativa conste si se realizaron las actividades comprendidas en el Convenio, el número de asistentes, horas de duración, ni quiénes impartieron los cursos.

Se estima que los justificantes de gastos no acordes al objeto de la subvención, ascienden a 8 millones de ptas., que procede reintegrar. El Consejo dota una provisión para responsabilidades por esta causa de 7 millones de ptas.

### *C) Ejecución del presupuesto de ingresos.*

Los derechos reconocidos ascienden a 311.459 millones de ptas. Se aprecia una incorrecta imputación temporal, al haberse contabilizado 502 millones de ptas. por pensiones asistenciales correspondientes a los meses de diciembre y extra del ejercicio anterior y por el contrario no contabilizarse 466 millones de ptas. del

mismo periodo del ejercicio 1995, otros 502 por venta y arrendamientos de viviendas y locales correspondientes a 1994 y 9 millones de ptas. por intereses de préstamos; no se imputan al presupuesto del ejercicio 512 millones de ptas. por venta y arrendamientos de viviendas y locales del 4º trimestre de 1995.

Se contabilizan intereses financieros por el importe neto, 43 millones de ptas., infravalorándose los ingresos contabilizados en 14 millones de ptas. En dos préstamos concertados por 93 millones de ptas. se incumple el principio de no compensación de ingresos y gastos, al contabilizarse por el neto los intereses subvencionados.

No se reconocen en el ejercicio 90 millones de ptas. correspondientes al aval de la entidad Creta atendido por la Comunidad.

*D) Saldo presupuestario del ejercicio.*

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 556 millones de ptas. que debe considerarse disminuido en 55 millones de ptas. como consecuencia de los ajustes al resultado que figuran a continuación. El déficit del resultado presupuestario, 6.803 millones de ptas., debe considerarse también disminuido en dicha cifra.

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Capítulo 4. Ingresos pensiones asistenciales dic-extra 1994	(502)
Capítulo 4. Ingreso pensiones asistenciales dic-extra 1995	466
Capítulo 5. Intereses vencidos no reconocidos en 1994	(9)
Capítulo 6. Ingresos por ventas y arrendamientos ejercicio 1994	(502)
Capítulo 6. Ingresos por ventas y arrendamientos ejercicio 1995	512
Capítulo 7. Derechos no reconocidos en el ejercicio por reintegro aval fallido	90
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>55</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>55</b>

V.5.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

En aplicación del PGCP implantado en 1991, se ha presentado el balance y la cuenta de resultados, que reflejan la situación económico-patrimonial y la actividad del ejercicio con las salvedades que se exponen a continuación.

V.5.2.2.1. Balance.

Continúan sin reflejarse en contabilidad los activos y pasivos de la extinguida Sociedad de Fomento Regional.

En el Inventario no se reflejan los bienes destinados al uso general ni los que componen el patrimonio cedido y figuran sin valorar los recibidos en cesión. Únicamente las Consejerías de Presidencia e Industria cumplen en plazo y de forma completa la obligación de remitir las variaciones producidas en sus inventarios, antes del 20 de junio de 1996, conforme a la Resolución de 20 de mayo de 1996.

En la cuenta del inmovilizado inmaterial se imputan gastos que no se corresponden con bienes y derechos intangibles y otros —gastos financieros diferidos— que corresponden al ejercicio 1994.

El saldo de deudores de ejercicios cerrados ha pasado de 12.908 a 4.276 millones de ptas., de los que 2.351 millones de ptas. corresponden al ejercicio 1993 y anteriores; las anulaciones, rectificaciones e insolvencias han ascendido a 682 millones de ptas. No figuran contabilizados 473 millones de ptas. (327 millones de ptas. por reintegros y 146 por intereses) correspondientes a préstamos concedidos para la mejora de la vivienda rural, de los que 187 millones de ptas. están vencidos.

En el saldo final de tesorería —20.397 millones de ptas.— no figuran los correspondientes a cuentas bancarias por un total de 445 millones de ptas. y, por el contrario, se incluyen 203 millones de ptas. que figuran en cajas pagadoras, ya contabilizados.

El total contabilizado de gastos comprometidos para ejercicios futuros asciende a 133.524 millones de ptas., de los que 105.471 millones de ptas. (79%) corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento. No existe una contabilidad de gastos afectados que posibilite apreciar los proyectos de inversión a financiar con el importe del endeudamiento a largo plazo.

#### V.5.2.2.2. *Resultado económico-patrimonial.*

De acuerdo con el PGC, el resultado contable es positivo en 30.486 millones de ptas.

#### V.5.3. Consejo Regional de la Juventud.

Los presupuestos del Ente no han sido aprobados por la LP con incumplimiento del art. 10.2 de la Ley 2/1986. El Consejo Regional de la Juventud ha rendido las cuentas sin la aprobación de la Asamblea General.

Los estados financieros no se adaptan a la estructura del PGCP que le es aplicable en virtud del punto 1.3 de la OM de Hacienda, de 14 de octubre de 1981 y del punto II.6 del nuevo PGCP, al no disponer su Ley de creación lo contrario.

En el ámbito regulador y de control interno no se ha dictado normativa de desarrollo, según establece la disposición adicional segunda de la Ley de creación y que el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por la Asamblea del Ente en diciembre de 1987 no se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha; este Reglamento vulnera el art. 133.3 de la Constitución española, al establecer exención tributaria absoluta a su favor. No existen normas escritas de procedimiento, autorización de operaciones ni de delimitación de funciones (art. 6.3 d) de la Ley).

#### V.5.4. Empresas públicas.

Las empresas Gestur Toledo, S.A. y Gestur Guadalajara se encuentran durante el ejercicio en proceso de liquidación.

### V.6. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

#### V.6.1. Rendición de cuentas.

La Comunidad Autónoma ha rendido al TCu la Cuenta General del ejercicio 1995 y las Cuentas del Ente Público Consejo Económico y Social de Castilla y León, ambas dentro del plazo previsto en el art. 35 de la LFTCu. Se ha presentado fuera de plazo la Cuenta de las Cortes de Castilla y León (art. 154.2 de la LH), previa petición expresa de este Tribunal.

La rendición de las cuentas de las Universidades se ha efectuado con un retraso respecto a los plazos fijados en el art. 35.2 de la LFTCu, que oscila entre los dos meses de la Universidad de León a los catorce meses de la de Valladolid. Las cuentas incluyen certificado que acredita su aprobación por los Órganos previstos en los Estatutos de cada una de las Universidades, con la excepción de la de Burgos cuya aprobación asume el Consejo de Administración en tanto en cuanto no se aprueben sus Estatutos.

La Cuenta de la Administración General presenta la estructura y contenido previsto en el art. 155 de la LH,

salvo la no inclusión de las memorias justificativas de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los puntos 7 y 8 del último artículo citado.

En la Cuenta de las empresas públicas no se ha incluido la ejecución de los presupuestos de explotación y capital, ni la de los PAIF.

#### V.6.2. Administración General.

El PGCP fue aprobado por O. de la Comunidad de 21 de noviembre de 1996, por lo que en este ejercicio la Comunidad carece aún de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial, pese al avance que supone el Sistema de Información Contable de Castilla y León, progresivamente aplicado en esta Administración.

##### V.6.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

Los presupuestos iniciales, que incluyen las ayudas de la PAC, se aprueban equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos totales de 331.361 millones de ptas. y un incremento del 5% respecto del ejercicio anterior. Se financian con previsiones de ingresos que importan 304.867 millones de ptas., 20.752 millones de ptas. de endeudamiento a largo plazo y 5.742 millones de ptas. de remanente de tesorería.

El volumen neto total de las modificaciones de crédito autorizadas ascendió a 65.495 millones de ptas., de las cuales las incorporaciones de remanentes representan un 12%, y un 8% corresponde a otras modificaciones de los créditos inicialmente aprobados, determinando unos créditos finales de 396.856 millones de ptas.

##### A) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

La Comunidad no hace constar la fuente específica de financiación en los correspondientes proyectos de inversión, por lo que no se puede comprobar la aplicación del endeudamiento a largo plazo, prevista en el art. 14.2.a) de la LOFCA.

Sobre la contratación administrativa se indica:

Se produjeron dilaciones no justificadas en la tramitación de 8 expedientes, en los que transcurrieron 7 o más meses entre las órdenes de iniciación de los mismos y las resoluciones de adjudicación de los respectivos contratos.

Respecto a los contratos adjudicados por concurso se observa que no se establecieron criterios de adjudicación ordenados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 18 contratos y, en los pliegos de 10 contratos, no se fijaron límites a las posibles mejoras a ofertar por los licitadores.



En los pliegos de 19 contratos adjudicados mediante esta forma, se estableció como criterio de adjudicación el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas; criterio cuya utilización, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos, ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez examinada la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como las especiales ventajas de cada oferta según los restantes criterios, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

Las adjudicaciones por concurso de 41 contratos no se fundamentaron mediante informes técnicos adecuados.

En el inicio de la ejecución de 3 contratos de obras se produjeron retrasos por faltar la previa posesión y plena disposición de los terrenos necesarios, lo que implica una deficiente actuación en la preparación de los contratos afectados.

En 25 modificaciones de proyectos de obras en ejecución, no se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas.

Respecto a 2 contratos de asistencia, no se han indicado, a requerimiento de este Tribunal, los estudios, prospecciones de mercado o, en general, las bases técnicas utilizadas y los cálculos realizados para la confección de los presupuestos como justificación de las cuantías previstas.

#### B) Ejecución de presupuesto de ingresos.

Por la PIE se ha reconocido en presupuesto corriente el 100% de la dotación del ejercicio (79.329 millones de ptas.) y se deberían haber reconocido solamente las entregas a cuenta realizadas por el Estado (77.742 millones de ptas.), criterio seguido por la Comunidad a

partir del ejercicio 1996; por lo que existe un exceso de 1.587 millones de ptas. A su vez no han tenido reflejo en presupuesto corriente 2.215 millones de ptas. procedentes de la liquidación definitiva del ejercicio 1994.

La Comunidad registra indebidamente como derechos de cada ejercicio la respectiva dotación anual por FCI. En este ejercicio se han reconocido 12.288 millones de ptas. del FCI del ejercicio 1995, de los que no se han efectuado peticiones de fondos por valor de 4.274 millones de ptas. De ejercicios anteriores en el presente ejercicio se han solicitado fondos por 6.343 millones de ptas., quedando pendientes de solicitar 1.439 millones de ptas.; asimismo figuran como deudores de presupuestos cerrados 90 millones de ptas. ya solicitados y cobrados. Por tanto, de acuerdo con los principios contables públicos, deberían aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio corriente en 2.069 millones de ptas. y disminuirse los de ejercicios anteriores en 7.782 millones de ptas.

En concepto de viviendas de VPO promovidas por la Comunidad se han registrado en este ejercicio los derechos del año así como los de años anteriores no cobrados, tanto por alquileres (141 millones de ptas., capítulo 5) como por ventas (1.557 millones de ptas., capítulo 6). Estos derechos podrían ser de dudoso cobro.

#### C) Saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio, presenta un déficit de 13.016 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 14.400 millones de ptas., constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio que determina un superávit de financiación de 1.384 millones de ptas.

No obstante, el resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 2.697 millones de ptas., por lo que el saldo presupuestario debe aumentar en el mismo importe de acuerdo con los ajustes indicados en el estado siguiente:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Derechos Reconocidos Liquidación PIE 1994	2.215
Derechos Reconocidos 2% PIE-1995	(1.587)
Derechos Reconocidos FCI-Ejercicios anteriores, solicitados en el año 1995	6.343
Derechos Reconocidos FCI-Ejercicio 1995, no solicitados a 31-12-95	(4.274)
<b>TOTAL</b>	<b>2.697</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>2.697</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>2.697</b>

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1995 ajustadas suponen: un resultado presupuestario del ejercicio con déficit de 10.319 millones de ptas., una variación neta de pasivos financieros positiva por 14.400 millones de ptas., y un saldo presupuestario del ejercicio que supone un superávit de financiación de 4.081 millones de ptas.

#### V.6.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

La mayor parte del inmovilizado material carece de valoración económica. En cuanto al inventario de los bienes inmuebles, como en el ejercicio anterior, presenta unos datos de existencias finales que no se deducen de la relación de altas y bajas facilitada.

En el inmovilizado financiero de la Administración de la Comunidad destaca la disminución en este ejercicio de 4.032 millones de ptas., correspondientes al valor nominal de las acciones entregadas a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE), de conformidad con la atribución de patrimonio, prevista en el art. 15.1 de su Ley de Creación.

Los deudores presupuestarios ascienden al cierre del ejercicio a 81.749 millones de ptas. según la Cuenta General, siendo su importe ajustado de 53.728 millones de ptas.

La diferencia neta, 28.021 millones de ptas., corresponde a los siguientes deudores:

— De ejercicios cerrados, 22.241 millones de ptas., de los que 18.138 millones de ptas. son por endeudamiento no dispuesto, 1.610 millones de ptas. por FCI no solicitado, 2.376 millones de ptas. por exceso de PIE/92 y 117 millones de ptas. por sobrevaloración de subvenciones.

— De ejercicio corriente, 5.780 millones de ptas., de los que 1.587 son por exceso de PIE/95 y 4.193 millones de ptas. por FCI no solicitado.

En los acreedores extrapresupuestarios la cuenta de IVA repercutido tiene un saldo de 33 millones de ptas., que no refleja la cantidad efectiva por este concepto (166 millones de ptas.). En la contabilización, el IVA soportado deducible, queda registrado erróneamente como gasto presupuestario, ascendiendo a 512 millones de ptas. en 1995. Las liquidaciones de IVA practicadas en el ejercicio determinan una cantidad a compensar de 381 millones de ptas.

Para las cuentas relativas a ingresos pendientes de aplicación, el proceso de aplicación debería agilizarse y contar con mecanismos que permitan una mejor identificación de los derechos.

No se incluye en la Cuenta de Tesorería información sobre las cuentas de pagos a justificar, restringidas de recaudación y otras, cuyo saldo bancario al cierre del ejercicio asciende a 2.522 millones de ptas.

Los pasivos financieros por endeudamiento ascienden al cierre del ejercicio a 129.430 millones de ptas.,

de los que 109.430 millones de ptas. corresponden a empréstitos y préstamos a largo plazo para financiar gastos de inversión, y 20.000 millones de ptas. a préstamos a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

La permanencia y renovación de las operaciones de crédito a corto plazo podría suponer una forma de financiación a largo plazo. La LP de cada ejercicio debería fijar el límite cuantitativo de operaciones de crédito para necesidades transitorias de Tesorería, así como las condiciones y requisitos que deben cumplir las mismas para poder ser calificadas como tales.

El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 25.873 millones de ptas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden (28.021 millones de ptas.) dicho remanente de tesorería es negativo por importe de 2.148 millones de ptas.

El riesgo vivo por avales prestados por la Comunidad al final del ejercicio, constituido por las cuotas vencidas no pagadas por los avalados (104 millones de ptas.) más las cuotas no vencidas pendientes de pago 3.416 millones de ptas., supone un total de 3.520 millones de ptas.

#### V.6.3. Entes estatutarios.

Se diferencia entre los entes de la Comunidad y los entes adscritos a la misma. Los entes adscritos son las Universidades de León, Salamanca, Valladolid y Burgos, transferidas a la Comunidad por RD 907/1995, de 2 de junio.

##### V.6.3.1 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (CES).

Entre los ingresos del ejercicio, se incluyen incorrectamente como derechos y cobros 6 millones de ptas. del remanente de Tesorería, que sólo deberían figurar como previsiones finales.

Asimismo, no aparecen reflejadas en la contabilidad, obligaciones por importe de 11 millones de ptas., de los que 9 corresponden al ejercicio 1995. Considerando que al cierre del ejercicio existe un remanente de crédito de 3 millones de ptas., en 1995 se habrían efectuado gastos sin crédito presupuestario por importe de 6 millones de ptas.

Los grupos representados en el CES no han justificado convenientemente las subvenciones percibidas, en concepto de aportación de medios humanos y materiales, por importe conjunto de 14 millones de ptas., por lo que la Comunidad debería exigir la justificación complementaria o el reintegro de la cantidad citada.

El saldo presupuestario del ejercicio, 2 millones de ptas. de superávit, se halla sobrevalorado en 15 millones de ptas., resultando un saldo ajustado negativo de 13 millones de ptas. Asimismo, el remanente de Tesorería del ejercicio que se deduce de las cuentas presentadas, negativo por 4 millones de ptas., se halla sobre-

valorado en 11 millones de ptas., por lo que resulta un remanente ajustado negativo de 15 millones de ptas.

### V.6.3.2. UNIVERSIDADES.

#### V.6.3.2.1. *Gestión Económica.*

Los presupuestos aprobados de todas las universidades aquí consideradas se presentaron equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos totales de 41.613 millones de ptas.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

El importe total de las modificaciones netas de crédito de las universidades asciende a 4.924 millones de ptas., lo que supone un 12% de incremento sobre los créditos iniciales.

Las previsiones definitivas del remanente de tesorería de la Universidad de León son superiores al remanente real ajustado existente al cierre del ejercicio anterior en 47 millones de ptas., lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un remanente de tesorería sobrevalorado por el importe indicado.

En la Universidad de León se producen incorporaciones de remanentes de crédito del capítulo 6 Inversiones reales que exceden en 238 millones de ptas. a los que, de acuerdo con las normas aplicables, eran incorporables.

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos es superior al 100% de aquéllas en las Universidades de León y Valladolid y del 93% en la Universidad de Salamanca. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevisibles que deban realizarse dentro del propio ejercicio.

#### B) *Ejecución presupuestaria.*

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de las 4 universidades ascendieron a 39.012 millones de ptas. y los créditos finales a 46.537 millones de ptas., cifras de las que se derivan unos remanentes de crédito de 7.525 millones de ptas. y un nivel de ejecución del 84%.

Los derechos reconocidos ascienden a 40.768 millones de ptas. para unas previsiones finales (sin remanentes de tesorería) de 40.881 millones de ptas., cifras que determinan un grado de ejecución de 100%.

Las Universidades de León, Salamanca y Valladolid no han formalizado a presupuesto diversas operaciones de ingresos y gastos que, indebidamente, figuran en su contabilidad en cuentas extrapresupuestarias. Así:

Las Universidades de León y Valladolid han registrado como deudores no presupuestarios gastos de personal, anticipos de nóminas y préstamos varios

por importes de 148 y 20 millones de ptas., respectivamente.

La Universidad de Salamanca presenta un saldo en pagos pendientes de aplicación de 684 millones de ptas. que, según se deduce de las explicaciones aportadas por la Universidad, proceden del pago de gastos de carácter presupuestario, cuyo reconocimiento de las correspondientes obligaciones no había tenido lugar al cierre del ejercicio 1995. Asimismo, se ha contabilizado en cuentas de acreedores presupuestarios ingresos de pasivos financieros por importe de 1.305 millones de ptas., derivados de operaciones de crédito con Entidades financieras. De esta cantidad, 252 millones de ptas. proceden de operaciones efectuadas en 1995 y, el resto, 1.053 millones de ptas., de ejercicios anteriores.

La presupuestación de los créditos del capítulo 6 Inversiones reales, a juzgar por lo que viene ocurriendo año tras año, se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de créditos.

#### C) *Saldos presupuestarios del ejercicio.*

Según las cuentas rendidas, todas las Universidades de la Comunidad presentan saldos presupuestarios positivos por importe total de 1.756 millones de ptas. De acuerdo con lo indicado anteriormente, el resultado y saldo presupuestarios de las universidades de León, Salamanca y Valladolid deberían ser corregidos en los importes que se mencionan en el punto B).

#### V.6.3.2.2. *Situación Patrimonial.*

#### A) *Balance.*

La Universidad de Valladolid no incluye en su balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio de implantación de la contabilidad patrimonial.

Ninguna de las Universidades dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado. En consecuencia, el valor de esos activos en los balances figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

La Universidad de Salamanca recoge erróneamente en cuentas de Acreedores el saldo dispuesto por operaciones de crédito con Entidades financieras por importe de 1.305 millones de ptas., cuando por su naturaleza debería figurar en cuentas de Deudas con entidades de crédito.

En las cuentas de todas las Universidades, excepción hecha de la de Burgos, figuran saldos deudores y acreedores de antigüedad superior a cinco años que, aunque no son de cuantía significativa, sería conveniente regularizar.

En la Universidad de Salamanca se aprecian retrasos en el pago de cuotas de ejercicios anteriores a la Seguridad Social (323 millones de ptas.), así como de retenciones de MUFACE y Derechos Pasivos (346 y 319 millones de ptas., respectivamente). Según la información adicional, dichas deudas se han satisfecho en el transcurso de los ejercicios 1996 y 1997.

#### *B) Resultado económico-patrimonial.*

Como se ha indicado, las Universidades no han imputado a su presupuesto ni registrado en su contabilidad diversas operaciones que figuran indebidamente contabilizados en cuentas extrapresupuestarias. Como consecuencia de esta situación las cuentas de resultado económico-patrimonial de las Universidades de Salamanca y León no han registrado gastos por importes de 684 y 39 millones de ptas., respectivamente.

#### **V.6.4. Empresas públicas.**

Al 31 de diciembre de 1995 existen veintiuna empresas públicas. En el ejercicio ha entrado en funcionamiento la ADE que, en virtud de la atribución de acciones prevista en su Ley de creación, encabeza un grupo de empresas que integra al grupo de sociedades públicas Parque Tecnológico de Boecillo y a otras siete sociedades.

El resto de sociedades en la mayor parte son de gestión urbanística, preferentemente con fines industriales. Dos fueron creadas por la Comunidad (Gesturcal, SA y Gestur Zamora, SA) y el resto fueron traspasadas por la sociedad estatal SEPES, en virtud del RD 1107/1985, de 19 de junio.

Las empresas de la Comunidad, considerando las EDP y las otras empresas públicas, presentan unos resultados agregados que arrojan una pérdida total de 296 millones de ptas., antes de impuestos. No obstante las pérdidas consolidadas ascenderían a 118 millones de ptas., considerando la consolidación realizada por la Dirección del Grupo de sociedades Parque Tecnológico de Boecillo.

Dichas empresas públicas, han aplicado a resultados subvenciones de explotación por importe de 3.613 millones de ptas. y subvenciones de capital por importe de 196 millones de ptas. Asimismo, al cierre del ejercicio tienen un endeudamiento financiero de 6.942 millones de ptas., de los que 1.137 millones de ptas., se encuentra avalado por la Administración de la Comunidad Autónoma.

La empresa Excal, SA, se halla incurso al cierre del ejercicio en la causa de disolución prevista en el art. 260.4 del TRLSA, al ser su patrimonio inferior a la mitad del capital social.

Las cuentas formuladas por la ADE reflejan un total activo y pasivo de 4.652 millones de ptas. y un resultado económico-patrimonial que supone un ahorro presupuestario de 182 millones de ptas. En el balance a 31

de diciembre de 1995, los derechos reconocidos en presupuesto, y los ingresos de la cuenta de resultados se hallan sobrevalorados en 1.423 millones de ptas.; y, a su vez, los gastos de la cuenta de resultados lo están en 1.162 millones de ptas.

La empresa Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA se encuentra incurso en causa de disolución según lo previsto en el art. 260.4 del TRLSA.

La empresa Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A. ha acordado el 10 de julio de 1995 su disolución y apertura del periodo de liquidación, presentando un patrimonio negativo de 199 millones de ptas. al 31 de diciembre de 1995.

### **V.7. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.**

#### **V.7.1. Rendición de cuentas.**

La Cuenta General se ha rendido dentro del plazo legalmente establecido y de conformidad con el contenido que previene el art. 80 del Decreto Legislativo 9/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LF.

En cuanto a la memoria justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados y la memoria de actividades a las que hace referencia el art. 81.8 del citado Decreto Legislativo, se han rendido las correspondientes al Servicio de Control Financiero de la Intervención General de la Generalidad y las de los Organismos autónomos administrativos Instituto de Estadística de Cataluña (IEC), Biblioteca de Cataluña, Instituto de Promoción y Formación Cooperativa, Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Instituto Catalán de Seguridad Viaria y el Patronato de la Montaña de Montserrat; estos dos últimos lo han hecho de forma incompleta. La memoria justificativa de costes y rendimientos de los servicios públicos sólo se ha rendido por la Escuela de Policía de Cataluña, la Junta de Aguas de Cataluña y el Instituto Catalán de la Viña y el Vino.

No han rendido en plazo las 7 Universidades. No se han rendido los balances y las cuentas de resultados de las Universidades Pompeu Fabra, Gerona, Lérida y Rovira Virgili.

No han rendido los PAIF, las siguientes Empresas públicas: Promotora de Exportaciones Catalanas, S.A., Instituto Catalán de Telemática Aplicada, Sistema de Emergencias Médicas, S.A., EQUACAT, S.A. y Turismo Juvenil de Cataluña, S.A. (TUJUCA).

#### **V.7.2. Administración General.**

##### **V.7.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.**

La LP 12/1994 de 28 de diciembre, aprueba unos créditos iniciales de 1.620.613 millones de ptas., de los que 95.500 millones de ptas. se financian con endeudamiento. Dichos créditos suponen un incremento del 6% respecto a los del pasado ejercicio.

Se incluyen indebidamente en los presupuestos de ingresos y gastos los recursos del FNCM transferidos por el Estado, destinados a los entes locales. Como ya se ha manifestado reiteradamente, estas operaciones de mera intermediación, no tienen carácter presupuestario (art. 48.2, último párrafo, del EA). En 1995 se han reconocido derechos y obligaciones por este concepto por importe de 208.489 millones de ptas.

Los créditos finales ascienden a 1.888.656 millones de ptas., siendo la previsión final de ingresos 1.620.613 millones de ptas. La diferencia entre ambos importes obedece a la falta de contabilización de todas las modificaciones a las previsiones de ingresos, que deben financiar a las correspondientes del presupuesto de gastos.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

El importe neto de las autorizadas es de 268.043 millones de ptas., lo que representa un 17% de los créditos inicialmente previstos. Se sigue observando conceptos de gasto perfectamente previsibles durante la elaboración del presupuesto que, no obstante, son objeto de ampliaciones de crédito.

En el Departamento de Medio Ambiente se han autorizado transferencias de crédito para dotar el concepto "Fondo de Cooperación Local de Cataluña" con cargo a dotaciones para subvenciones nominativas y ampliables por lo que se incumple el art. 44 de la LP, y 42.a) y b) de la LF.

#### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

Se han reconocido obligaciones por 1.684.078 millones de ptas., lo que supone un incremento del 0'5% en relación al ejercicio anterior. El 64% del total de obligaciones reconocidas está constituido por los gastos de las secciones presupuestarias de Sanidad, Enseñanza y Entes Locales, que incluyen las transferencias de los respectivos Departamentos al Instituto Catalán de la Salud, los sueldos del profesorado y subvenciones por conciertos educativos y el citado Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Por capítulos destacan los gastos de personal, que ascienden a 274.970 millones de ptas. que retribuyen a 69.793 personas de los que el 68% corresponden al Departamento de Enseñanza. Se reconocen obligaciones por el concepto de seguros sociales de 1994 por importe de 8.536 millones de ptas. y no se han reconocido las del ejercicio por 8.404 millones de ptas.; se corresponden con el último cuatrimestre de cada ejercicio.

Al amparo de la normativa presupuestaria se han imputado gastos por compra de bienes corrientes y prestación de servicios del último trimestre del año anterior por 2.562 millones de ptas. y aplicado al siguiente 2.274 millones de ptas.

No se motivan adecuadamente los acuerdos de concesión de las subvenciones ni se efectúa el seguimiento en la aplicación de los fondos.

El TCu observa que los informes de la Sindicatura de Cuentas no contienen información suficiente sobre la fiscalización de la contratación administrativa. En la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Cataluña se han infravalorado gastos del ejercicio al no registrar las obligaciones correspondientes a contratos de obras del nuevo parque de bomberos de Martorell, y de suministros de recambios para helicópteros y la anualidad correspondiente a su adquisición. El importe total es de 284 millones de ptas.

#### C) *Ejecución del presupuesto de ingresos.*

De los 1.794.999 millones de ptas. de derechos reconocidos en el ejercicio, el 65% corresponde a transferencias corrientes. De ellas, 521.715 millones de ptas. proceden de la Seguridad Social y han sido traspasados, habida cuenta su naturaleza de recursos condicionados, a las correspondientes entidades gestoras de la Generalidad.

La liquidación definitiva de la PIE correspondiente al ejercicio 1994, se ajusta en 10.926 millones de ptas., reconocidos indebidamente en aquel ejercicio. Asimismo, por consecuencia del mismo criterio, se reconocen 7.680 millones de ptas. que corresponden a la diferencia entre el importe consignado en la LPGE, calculado como el 98% del total, y el importe global estimado al 100%.

Se han reconocido derechos por importe total de 28.110 millones de ptas., de acuerdo con convenios y compromisos con otras AAPP que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio, sin que conste el reconocimiento por aquéllas de la correspondiente obligación.

Se han reconocido derechos para endeudamiento a largo plazo por un total de 293.255 millones de ptas.; de este importe 73.210 millones de ptas. corresponden a operaciones de refinanciación para sustituir créditos a largo plazo y 124.556 millones de ptas. para sustituir crédito a corto plazo; estas operaciones se efectúan al amparo de la autorización contenida en la LP para 1995 (art. 32.2 y 3). El resto, 95.489 millones de ptas., no supera los límites establecidos para estos tipos de operaciones en el art. 32.1 de la citada Ley.

El capítulo 9 registra unos ingresos de 24.666 millones de ptas. que corresponden al incremento neto del ejercicio en créditos a corto plazo para operaciones transitorias de tesorería. Respecto a la amortización de créditos a corto plazo por refinanciación con préstamos a largo plazo, por importe de 124.556 millones de ptas., el TCu entiende que el art. 32 de la LP para 1995 no puede amparar este supuesto.

#### D) *Saldo presupuestario del ejercicio.*

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 110.921 millones de ptas. que debe mino- rarse en 15.062 millones de ptas.

El resultado presupuestario es deficitario en 91.271 millones de ptas. Dicho déficit debe aumentarse en 15.062 millones de ptas. El detalle es el siguiente:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Gastos generados en 1994 convalidados en el ejercicio corriente	2.562
Gastos generados en el ejercicio corriente no reconocidos	(2.274)
Seguros sociales de 1994 imputados al ejercicio corriente	8.536
Seguros sociales del ejercicio no reconocidos	(8.404)
PIE-95 pendiente de liquidación reconocida en exceso	(7.680)
Liquidación definitiva PIE-94	10.926
Porcentaje PIE-95 estimado como pendiente de cobro	(10.500)
Ingresos estimados por correspondencia postal y de telégrafos	(1.210)
Transferencias FSE estimadas como pendientes de cobro	(8.096)
Transferencias FEDER estimadas como pendientes de cobro	(8.304)
Transferencias corrientes FSE-1994, cobradas en 1995	6.408
Transferencias de Capital FEOGA, cobradas en 1995	3.258
Gastos de inversión no registrados (DGPEISC)	(284)
<b>TOTAL</b>	<b>(15.062)</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(15.062)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(15.062)</b>

#### V.7.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Se han presentado las cuentas anuales de conformidad con el PGCP implantado por Orden de 10 de diciembre de 1991 en la Administración de la Generalidad.

##### V.7.2.2.1. Balance.

No está finalizada la elaboración del Inventario del Patrimonio, por lo que no se puede contrastar el valor que registran las cuentas del inmovilizado. No obstante, se indica:

En el ejercicio se ha dado de baja el edificio de la Plaza Eusebio Güell (Universidad Politécnica de Barcelona) por venta del mismo por 2.000 millones de ptas.; este importe se ha contabilizado, como baja, por el valor venal, sin que se hubiese registrado previamente el coste de adquisición. Asimismo, la amortización de los inmuebles y otras construcciones sólo se ha realizado sobre las altas producidas desde 1993.

Se han cobrado durante el ejercicio 73.684 millones de ptas. del saldo total que presentaban los deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 1994, lo que supone un 53% sobre dicho saldo. Las anulaciones representan el 2%.

La tesorería asciende a 6.104 millones de ptas.; en el saldo no figuran los de las cuentas corrientes abiertas

por los departamentos para la recaudación de tasas y de anticipo para pagos de caja fija.

De los 71.940 millones de ptas. a que asciende el saldo de acreedores presupuestarios por obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, 4.741 millones de ptas. corresponden al ejercicio 1990 y anteriores, por lo que sería conveniente su regularización.

El saldo vivo de la Cuenta de la Deuda de la Comunidad asciende a 662.349 millones de ptas., incluyendo la regularización por diferencias de cambio (1.402 millones de ptas.). El incremento neto experimentado respecto al anterior ejercicio es de 177.502 millones de ptas. (36%). A este importe habría que adicionar el saldo de los créditos a corto plazo por 188.999 millones de ptas.

Se han formalizado avales por 31.951 millones de ptas. El riesgo por avales cuyos plazos no han vencido, ha pasado de 184.645 millones de ptas. a 31 de diciembre de 1994 a 195.688 millones de ptas. Al cierre del ejercicio, se han producido bajas por pagos efectuados por el avalista (9 millones de ptas.) y por los avalados (1.305 millones de ptas.).

El total de gastos comprometidos para ejercicios futuros contabilizado asciende a 244.073 millones de ptas. Dicho importe no incluye la carga financiera a que se refiere el art. 36.2.d), de la LFPC, que la Sindicatura de Cuentas estima en 1.087.868 millones de ptas., ni los censos enfitéuticos suscritos por dos operaciones de

adquisición de edificios, por importe de 15.000 millones de ptas.

#### V.7.2.2.2. *Resultado económico-patrimonial.*

De conformidad con los criterios establecidos en el PGCP, y según se refleja en la cuenta presentada, el resultado contable presenta un déficit de 15.562 millones de ptas., del que corresponde 13.526 millones de ptas. a los resultados corrientes y 2.036 a los extraordinarios.

### V.7.3. Organismos autónomos.

#### V.7.3.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

De las 30 entidades autónomas que dependen de la Generalidad, 21 son de carácter administrativo.

Las cuentas de estas entidades se han presentado de acuerdo con la Orden del Departamento de Economía y Finanzas, de 19 de mayo de 1994. La mencionada Orden encarga a la Intervención General que elabore, transitoriamente, el balance y cuenta de resultados de cada entidad, además de confeccionar un balance consolidado, extremos que han sido cumplimentados.

El análisis de la liquidación presupuestaria ofrece los datos siguientes: Los créditos iniciales agregados han ascendido a 20.962 millones de ptas. Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento de los créditos iniciales de 3.556 millones de ptas.; existe un desequilibrio contable entre los presupuestos finales de gastos e ingresos de 1.651 millones de ptas. Se han reconocido obligaciones por un importe total de 21.384 millones de ptas., y derechos por 21.894 millones de ptas. Si bien sólo once organismos han registrado superávit en su saldo presupuestario, el importe agregado en este concepto presenta un superávit de 510 millones de ptas. Por su parte, el resultado presupuestario asciende a 1.601 millones de ptas.

Referente al balance y cuenta de resultados agregados, su análisis ofrece las siguientes observaciones: El inmovilizado no refleja la imagen fiel de su situación, en la medida que no todas las entidades disponen de un inventario con el adecuado valor contable al cierre del ejercicio. El saldo de deudores por un importe global de 13.205 millones de ptas., comprende 7.143 millones de ptas. (54%) de ejercicios anteriores que podrían suponer un problema de morosidad, no provisionada.

En el IEC se han celebrado contratos por el procedimiento de adjudicación directa, sin que se justifique por el órgano competente las circunstancias que legalmente han de concurrir en este procedimiento.

En el Instituto Catalán de la Mujer (ICM) se ha observado que, en dos contratos de asistencia, se han producido incrementos de precio no previstos en las cláusulas administrativas particulares.

#### V.7.3.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS Y ANÁLOGOS.

##### A) *Análisis general.*

Los créditos iniciales agregados según la LP ascienden a 82.336 millones de ptas. Los Institutos Catalán de Crédito Agrario (ICCA) y de Organización de Espectáculos y Fiestas (OEIF), han reconocido obligaciones por importes superiores a los consignados en los créditos finales por errores en la liquidación y ejecución del presupuesto, respectivamente.

El neto patrimonial del conjunto de las cuentas presentadas por estos organismos asciende a 132.528 millones de ptas., lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 5%. Los resultados económico-patrimoniales agregados presentan un superávit por importe de 1.593 millones de ptas., habiéndose aplicado 3.245 millones de ptas. de subvenciones.

##### B) *Comisión de Puertos de Cataluña. Informe 36/96-E.*

Las cuentas del ejercicio se han presentado de acuerdo con el PGC, incumpliendo por ello el art. 13.4 del Estatuto de la Empresa Pública de Cataluña, que establece la aplicación del PGCP.

El inmovilizado material recoge partidas procedentes de adiciones de ejercicios anteriores que presentan dificultades para su justificación, al no disponerse de un inventario con valor contable actualizado. Se han registrado como inmovilizado inmaterial operaciones de inmovilizado material y activado gastos del ejercicio por importe de 16 millones de ptas.

La cuenta de resultados económico-patrimoniales presenta un beneficio de 689 millones de ptas. y la liquidación del presupuesto, una vez efectuada su conciliación con la contabilidad financiera, recoge un resultado presupuestario de 94 millones de ptas. de superávit, que debe incrementarse en 433 millones de ptas. en la medida que se han reconocido obligaciones por dicho importe en 1995 que correspondían exclusivamente a créditos comprometidos.

El criterio adoptado en la valoración de las propuestas económicas de los concursos de obras pueden dar lugar a que se descarten empresas que ofrecen precios más bajos, al no considerar la Directiva 92/50 CEE, de 18 de junio de 1992, que establece que la entidad adjudicadora, antes de rechazar ofertas anormalmente bajas, solicite por escrito las precisiones que considere oportunas, valorándolas posteriormente.

##### V.7.4. *Entes públicos.*

De los entes públicos dependientes de la Generalidad, los sometidos a normativa específica son: El Servicio Catalán de la Salud (SCS) y las entidades gestoras de la Seguridad Social, Instituto Catalán de la Salud (ICS) y

el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales (ICASS), el resto tienen naturaleza de Empresa pública. Los estados de gastos e ingresos aprobados por la LP para 1995 (art. 1.6) para el SCS y las entidades gestoras de la Seguridad Social asciende a 595.417 millones de ptas., una vez deducidas las transferencias internas. En los tres entes citados sigue sin implantarse el PGCP.

Adscritas a la Comunidad se encuentran 7 universidades.

#### V.7.4.1. SERVICIO CATALÁN DE LA SALUD E INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD.

Los créditos iniciales consolidados del SCS e ICS ascienden a 552.237 millones de ptas. Los créditos finales consolidados ascienden a 588.749 millones de ptas. existiendo una diferencia con las previsiones finales de ingresos de 36.512 millones de ptas., lo que obedece a la falta de contabilización de las modificaciones presupuestarias que financian los créditos modificados.

Dichas modificaciones representan un incremento del 7% respecto al presupuesto inicial, destacando las ampliaciones de crédito (28.100 millones de ptas.) que suponen el 77% de las mismas y se destinan, fundamentalmente, a cubrir gastos financieros (10.644 millones de ptas.) y de farmacia (16.749 millones de ptas.). Estos supuestos, deberían haber sido inicialmente previstos.

No se observa el principio contable de no compensación, al contabilizarse por el importe neto de ILT las cuotas patronales de la Seguridad Social y los gastos de farmacia. No se aplica con rigor el principio contable de prudencia valorativa, en los ingresos, al reconocerse derechos por un importe de 17.954 millones de ptas. sin que exista evidencia de su devengo.

#### V.7.5. Empresas públicas.

##### A) Análisis general.

Estas entidades son 39 al cierre del ejercicio. De ellas, 18 son EDP y el resto sociedades con participación mayoritaria de la Generalidad, incluidas las empresas Viajes de Montaña, S.A. y Olis de Cataluña, S.A., por lo que la LP para 1995 debería haber aprobado los presupuestos de estas dos últimas empresas.

El resultado financiero-patrimonial de las empresas públicas, presenta un déficit de 10.342 millones de ptas., que se vería incrementado en 34.485 millones de ptas., importe al que ascienden las subvenciones aplicadas. Seis han obtenido resultados positivos, sin contar las subvenciones: Viajes de Montaña, S.A., Gestión de Infraestructuras, S.A. (GISA), Riegos de Cataluña, S.A., Aguas del Ter Llobregat y Energética de Instalaciones Sanitarias, S.A. y Eficiencia Energética, S.A.

El endeudamiento financiero de las empresas asciende a 163.303 millones de ptas., incluidos 16.526 millones de ptas. a corto plazo.

##### B) Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, S.A. (EPLICSA). Informe 23/96-D.

No elabora adecuadamente el PAIF conforme a lo establecido en la Ley 4/1985.

No se dota adecuadamente la provisión por depreciación de inversiones financieras, estando ésta infravalorada, al menos, en 809 millones de ptas. Existe incertidumbre sobre la prescripción de algunos importes que la Generalidad debe librar a la empresa y cuyo importe neto asciende a 3.083 millones de ptas.

##### C) Instituto Catalán de Telemática Aplicada, S.A. Informe 25/96-C.

Anteriormente se denominaba Centro de Divulgación de la Informática. De la fiscalización llevada a cabo se deduce lo siguiente:

— No existe un control físico del inmovilizado material. El control interno de la tesorería presenta debilidades en arqueos de caja y conciliaciones bancarias.

— En relación con el cumplimiento de la legalidad no observa los principios de concurrencia y publicidad en la contratación, que previene, para estas entidades, la disposición adicional sexta de la LCAP.

##### D) Turismo Juvenil de Cataluña, S.A. Informe N.º 24/96-D.

En 1995 esta empresa y el Instituto Catalán de Servicios a la Juventud (ICSJ) firmaron un convenio por el cual se encomendaba a TUJUCA la gestión, explotación y mantenimiento de los albergues juveniles de la Generalidad, convenio que ha sido prorrogado para 1996, ejercicio en el que está prevista la disolución del ICSJ en la medida que esta sociedad asume gran parte de sus competencias.

Existen debilidades de control interno en relación con las existencias, y en ciertos saldos deudores y acreedores con entidades vinculadas (ICSJ).

Referente al cumplimiento de la legalidad, se observa que la empresa aún no ha elaborado unos procedimientos de contratación que afiancen la realización de los principios de publicidad y concurrencia.

##### E) Promotora de Exportaciones Catalanas, S.A. Informe 38/96-D.

El informe de fiscalización elaborado por la Sindicatura en 1991 sobre esta entidad, ya denunció una serie de irregularidades que no han sido aún corregidas. Aspectos referidos a las debilidades de control interno, incumplimiento de principios contables, errores en la imputación de gastos y falta de documentación de algunas operaciones, vuelven a ser objeto de recomendaciones en este ejercicio.

Con relación a las conclusiones generales destaca lo siguiente:



— Las carencias de control interno que presenta el sistema contable no permite garantizar los datos contables; así, se activan gastos de explotación y se contabilizan como gastos conceptos que pertenecen al activo; no se contabiliza adecuadamente la participación accionarial en la empresa Olis de Cataluña, S.A.; no se dota adecuadamente la provisión para insolvencias y se produce una falta de correlación entre la contabilización de los gastos e ingresos relativos a una misma actividad. Los resultados que recogen los estados financieros presentan una pérdida del ejercicio por importe de 35 millones de ptas., que debe incrementarse en 19 millones de ptas. habida cuenta la cuantificación de las observaciones derivadas de la fiscalización.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, la fiscalización pone de manifiesto que ha suscrito el 51% de la ampliación de capital de la empresa Olis de Cataluña, S.A., cuando solamente estaba autorizada a suscribir el 50%, lo que la convierte en Empresa pública; no sigue los principios de concurrencia y publicidad en la contratación, incumpliendo con ello la disposición adicional sexta de la LCAP.

#### V.7.5.1. CORPORACIÓN CATALANA DE RADIO Y TELEVISIÓN (Grupo).

Las dotaciones necesarias para atender el desarrollo de las actividades de este Ente público se cifran en la LP en 22.484 millones de ptas.

Los estados de gastos e ingresos de las 3 sociedades para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión, televisión y otras actividades complementarias, que forman parte del grupo, se aprueban por la citada Ley (art. 1.8) con el detalle siguiente: Televisión de Cataluña, S.A. (26.833 millones de ptas.); Cataluña Radio, Servicio de Radiodifusión de la Generalidad, S.A. (3.129 millones de ptas.) y Principal de Ediciones, S.A. (3.500 millones de ptas.).

Las cuentas comprenden las de sus empresas filiales, y la consolidada. El año 1995 ha sido el primero de actividad de la empresa Principal de Ediciones, S.A., que se constituyó en 1987 con el objeto social de producción, reproducción y comercialización de publicaciones y ediciones musicales.

Del informe elaborado sobre las cuentas destaca lo siguiente:

El total de gastos consolidados asciende a 37.152 millones de ptas., que se financian en un 42% (15.444 millones de ptas.) a través de subvenciones a la explotación y el resto con recursos propios. El resultado consolidado del ejercicio presenta unas pérdidas de 3.068 millones de ptas. De entre las pérdidas consolidadas, 2.757 millones de ptas. (el 90%) corresponden a Televisión de Cataluña, S.A.

En el activo del balance la rúbrica "Situaciones transitorias de tesorería" registra una parte del contrato-

programa para los ejercicios 1994 a 1997 suscrito entre la Generalidad y la Corporación, aprobado el 13 de julio de 1993. En este ejercicio la partida consignada asciende a 19.082 millones de ptas. y tiene como objetivo asegurar el restablecimiento del equilibrio financiero de la Corporación y sus filiales. Este TCu considera que esta situación debe informarse en la correspondiente Memoria sin registrarse en balance, máximo, cuando no se contempla como pasivo del balance de la Administración General.

#### V.7.6. Fiscalizaciones especiales.

##### A) *Equacat, S.A.- (Ejercicios 1993, 1994 y 1995). Informe 03/96-D.*

La empresa, cuyo objeto social es la gestión y explotación del Canal Olímpico de Cataluña, en Castelldefels, de sus construcciones e instalaciones, no tiene documentada la cesión de uso del citado canal. Asimismo, para la adjudicación de los contratos no se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia (LCAP, disposición adicional sexta).

Se han incrementado los salarios del personal laboral fijo por encima de lo establecido en la LP para los ejercicios de 1994 y 1995 sin haber obtenido autorización para ello.

Las cuentas anuales al cierre de los ejercicios a los que se circunscribe la fiscalización expresan, en los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera. A 31 de diciembre de 1995 las pérdidas acumuladas ascienden a 32 millones de ptas. La situación patrimonial obliga a ampliar su capital.

##### B) *Recursos Humanos del ICS. (Ejercicios 1994-1995). Informe 04/96-F.*

La plantilla del ICS a 31 de diciembre es de 34.618 personas incluidas las 1.057 personas del Centro Corporativo. El 95% está constituido por personal facultativo y sanitario no facultativo.

Del informe especial se destaca lo siguiente: El sistema de Gestión Integrada de Personal presenta debilidades de control interno respecto a una serie de puestos de trabajo "eventuales" que al no formar parte de las Relaciones (RPT) aprobadas, podría dar lugar a incrementos de plantilla no debidamente controlados. Durante el periodo examinado se han dotado 314 puestos de trabajo para la apertura de 28 nuevas Áreas Básicas de Salud, la implantación de 18 Programas de Atención a la Mujer y la ampliación de 12 servicios hospitalarios.

##### C) *Instituto Catalán de Finanzas (ICF). (Ejercicios 1993, 1994 y 1995). Informe 10/96-E.*

El Instituto, como Organismo autónomo, no aplica el PGCP a lo que está obligado por la Ley 4/1985 (art. 13.4), del Estatuto de la Empresa Pública.

Se han efectuado dotaciones al Fondo de Insolvencias por importe total de 560 millones de ptas. indebidamente en la fase de distribución de resultados, con la finalidad de maximizar el importe de la cuenta de pérdidas y ganancias. El cierre del ejercicio 1995 los préstamos otorgados ascendían a 11.342 millones de ptas. y los avales a 6.336 millones de ptas.

Todos los contratos se han adjudicado directamente, sin que, en parte de ellos exista la oportuna justificación, sobre la ausencia de varias ofertas. Aunque las garantías de las operaciones son en su mayoría hipotecarias, han aumentado considerablemente las operaciones fallidas; varios Departamentos de la Generalidad, en aplicación de los correspondientes Acuerdos del Gobierno a través de subvenciones, se han hecho cargo de operaciones impagadas del Instituto por 1.730 millones de ptas.

*D) Sistema de Emergencias Médicas, S.A. (Ejercicios 1993, 1994 y 1995). Informe 14/96-D.*

No se observan los principios de publicidad y concurrencia en la contratación de servicios y suministros en los ejercicios de 1994 y 1995. El sistema de contraprestación económica establecido entre la sociedad y el SCS, no obedece a una facturación real por servicios prestados, por lo que se convierte en una subvención de explotación.

*E) Instituto Catalán del Crédito Agrario (ICCA). (Ejercicios 1993, 1994 y 1995). Informe 26/96-E.*

Tampoco aplica este Instituto, como Organismo autónomo, el PGCP.

Los deudores de dudoso cobro según el Departamento de Agricultura, mantienen un saldo aproximado de 919 millones de ptas. a lo largo del período fiscalizado, sin que se haya producido ningún cobro significativo. Debe considerarse aumentado, al menos, en 1.188 millones de ptas., habida cuenta que a inicios de 1996 se ha traspasado dicho importe a la Cuenta de deudores de dudoso cobro.

*F) Revisión de los Préstamos y Avales del ICF. (Ejercicios 1993, 1994 y 1995). Informe 29/96-E.*

La fiscalización de la Sindicatura alcanza a un total de 187 nuevos préstamos formalizados por el Instituto en el período, por un importe total de 27.424 millones de ptas., y a 79 avales por un total de 19.198 millones de ptas.

El Dictamen del Departamento correspondiente no se pronuncia a veces sobre la viabilidad de la operación concreta a financiar, utilizándose dictámenes anteriores referidos a los mismos prestatarios, y sin presentar conclusiones sobre su situación económico-financiera y patrimonial que analicen los riesgos de los préstamos o avales a conceder. La valoración de las garantías sobre

los bienes inmuebles, no se lleva a cabo por su valor real, sino sobre el valor estimado de la calificación urbanística de determinados terrenos.

*G) Revisión de Préstamos y Avales del ICCA. (Ejercicios 1993, 1994 y 1995). Informe 34/96-E.*

Se han fiscalizado 112 expedientes de los 322 préstamos formalizados por el Instituto durante el período 1993 a 1995, por un importe total de 5.678 millones de ptas., así como el único aval concedido por 400 millones de ptas. De las operaciones formalizadas, 7 de ellas se consideran como de dudoso cobro por un importe total de 545 millones de ptas. La empresa a la cual se concedió el único aval otorgado, presentó suspensión de pagos a los 11 días de su formalización.

## **V.8. CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.**

Mediante Ley Orgánica de 1/1995, de 13 de enero, se aprueba por la Cortes Generales el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta.

### **V.8.1. Rendición de cuentas.**

La Ciudad Autónoma de Ceuta ha rendido al Tribunal la Cuenta General del ejercicio 1995, con fecha 21 de agosto de 1997, con posterioridad al plazo legal establecido en el art. 204.2 de la LHL que finalizaba el 15 de octubre de 1996, y a requerimiento del propio Tribunal.

La Cuenta General presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, excepto por la ausencia de los estados de Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, la Deuda, Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros y de Evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros entes públicos.

La rendición de las cuentas anuales de las empresas públicas Puerta de África, S.A. y Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A. se ha producido, asimismo, fuera de plazo.

### **V.8.2. Administración General.**

La Ciudad de Ceuta tiene implantado el PGCP, por lo que existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

No es posible conocer y analizar el grado de eficiencia y economía en la gestión de los servicios públicos, ni la consecución de los objetivos programados por carecer de memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se presentan clasificados por funciones y por categorías económicas. El presupuesto de gastos por programas no se basa en objetivos e indicadores suficientemente explícitos.

### V.8.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

Los Presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 1995 contienen unos créditos iniciales de 10.096 millones de ptas., que se financian con unas previsiones de ingresos de 9.765 millones de ptas. más 331 millones de ptas. de deuda pública o concertación de operaciones de crédito.

Las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio representan un incremento de 2.445 millones de ptas., el 24 % de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 12.541 millones de ptas. que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un aumento del 15 %.

#### A) Ejecución del presupuesto de gasto.

Las obligaciones reconocidas netas totales han ascendido a 12.060 millones de ptas., un 96 % del presupuesto final, existiendo unos remanentes de crédito de 481 millones de ptas., concentrados, fundamentalmente, en los capítulos 1 y 2.

El gasto total por operaciones corrientes ha aumentado significativamente, principalmente por los gastos en bienes corrientes y servicios.

#### B) Ejecución de presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos han ascendido a 11.753 millones de ptas., con un incremento de un 8% respecto al ejercicio anterior debido, fundamentalmente, al aumento de los pasivos financieros reconocidos y de las transferencias corrientes procedentes del Estado, en concreto de la subvención para transporte de agua. No obstante, la Ciudad contabiliza erróneamente derechos por la totalidad de los préstamos formalizados durante el ejercicio, aunque no se hayan dispuesto. La sobrevaloración de estos derechos ha sido 477 millones de ptas.

Se han contabilizado en presupuestos cerrados 107 millones de ptas. de un préstamo con el BCL que deberían haberse imputado al presupuesto corriente.

#### C) Resultados presupuestarios.

El resultado presupuestario sin ajustar por los créditos gastados financiados con remanente líquido de tesorería presenta un saldo negativo de 307 millones de ptas. y, una vez ajustado, un saldo positivo de 351 millones de ptas.

El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 190 millones de ptas.

### V.8.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Desde 1992 la Ciudad de Ceuta ha implantado el nuevo sistema de información contable regulado por la ICAL, por lo que se forma el balance, la cuenta de resultados y el cuadro de financiación.

#### V.8.2.2.1 Balance.

##### a) Inmovilizado.

El Inventario de bienes de inmovilizado no está adecuadamente actualizado y valorado. No es práctica habitual la realización de inventarios físicos periódicos.

No existe coordinación plena entre los Negociados de Patrimonio y Contabilidad, por lo que los datos que figuran en ambos no son coincidentes.

Las operaciones se anotan directamente en el presupuesto, sin registrarse correctamente en la contabilidad patrimonial.

No se contabilizan las amortizaciones y provisiones correspondientes, en su caso, contraviniendo lo dispuesto por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El patrimonio histórico-artístico se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, contrariamente a lo establecido por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Las inversiones financieras permanentes se encuentran sobrevaloradas al duplicar acciones de la misma sociedad con dos valoraciones diferentes, incluir acciones que no son de su propiedad, sino de una de sus participadas, y recoger un saldo inicial erróneo.

##### b) Deudores.

Los deudores a fin de ejercicio han ascendido a 7.052 millones de ptas., de los cuales 7.001 millones de ptas. son presupuestarios y 51 millones de ptas. no presupuestarios. De los primeros, 2.348 corresponden al ejercicio en curso.

Los saldos de dudoso cobro, que disminuyen el Remanente líquido de tesorería, han ascendido a 1.314 millones de ptas.

Figuran indebidamente en el capítulo 9 "Pasivos financieros" deudores por el importe no dispuesto de los préstamos formalizados o por cobros contabilizados en operaciones no presupuestarias sin regularizar en presupuesto por 477 millones de ptas. de presupuesto corriente y 872 millones de ptas. de presupuestos cerrados.

La subvención del Estado para el transporte de agua pendiente de cobro supone el 40 % de los deudores de presupuesto corriente.

##### c) Tesorería.

Las cuentas de tesorería totalizan un saldo de 1.047 millones de ptas., coincidente con las existencias reflejadas en la correspondiente Acta de arqueo. Los saldos a 31 de diciembre de 1995 de las cuentas restringidas ascienden a 765 millones de ptas.

Las conciliaciones bancarias se efectúan anualmente, siendo conveniente su realización con mayor periodicidad.

## d) Acreedores.

Los acreedores no financieros presupuestarios han ascendido a 4.863 millones de ptas. al cierre del ejercicio, de los cuales 2.583 millones de ptas. son acreedores del ejercicio y 2.280 de ejercicios anteriores.

Los acreedores no financieros no presupuestarios han supuesto 1.511 millones de ptas.

El endeudamiento de la Ciudad al final del ejercicio se ha incrementado en 755 millones de ptas., respecto al ejercicio anterior. Las operaciones de crédito dispuestas por plazo superior a un año asciende a 6.777 millones de ptas., mientras que el endeudamiento por las operaciones a plazo inferior es de 151 millones de ptas.

## e) Avales.

Durante el ejercicio no se ha concedido ni cancelado ningún aval, estando vivos dos avales concedidos en ejercicios anteriores a dos empresas públicas participadas al 100 % por la Ciudad (PROCESA y Puerta de África) para garantizar préstamos del BCL.

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos, según dispone la ICAL.

A fin de ejercicio, el riesgo por avales directos correspondiente a plazos no vencidos asciende a 1.625 millones de ptas.

## f) Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

Los compromisos de gastos de carácter plurianual no son objeto de contabilización independiente por la Ciudad Autónoma, aplicándose directamente al presupuesto el gasto efectuado en cada ejercicio, sin un seguimiento específico como se establece en las Bases de ejecución del Presupuesto y en el RD 500/1990, por el que se desarrollan las disposiciones de la LRHL en materia de Presupuestos.

## V.8.2.2.2 Resultado económico-patrimonial.

El resultado del ejercicio ha supuesto una pérdida de 127 millones de ptas., importe integrante de la pérdida en Resultados corrientes del ejercicio (381 millones de ptas.), del beneficio en Resultados extraordinarios (130 millones de ptas.) y en Modificación de Derechos y Obligaciones de Presupuestos Cerrados (124 millones de ptas.).

Los Resultados extraordinarios se producen al activar gastos que, en 1993, se llevaron a resultados.

Los resultados por Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados están motivados por las rectificaciones y anulaciones de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

## V.8.3. Organismos autónomos.

De las cinco entidades autónomas que han rendido cuentas, 4 son de carácter administrativo y 1 de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

## V.8.3.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

Los créditos iniciales ascienden a un total de 663 millones de ptas., de los que el 43 % corresponden al Instituto Municipal de Deportes.

Las modificaciones netas ascienden a 212 millones de ptas. y suponen un incremento de los créditos iniciales de un 32 %. De ellas, un 57 % corresponden al Patronato Municipal de Turismo y Festejos.

Respecto a la ejecución presupuestaria, destaca el Instituto Municipal de Deportes que ha reconocido obligaciones por el 88 % de su presupuesto de gastos.

Las transferencias de la Ciudad, todas de carácter corriente, a estos Organismos autónomos son de 496 millones de ptas., lo que representa el 74 % de sus ingresos agregados. Del total, el 48% son transferencias al Instituto Municipal de Deportes.

El resultado presupuestario agregado ha sido negativo en dos millones de ptas., debido al Patronato Municipal de Música que tiene un déficit de 19 millones de ptas., y el remanente de tesorería agregado ha ascendido a 130 millones de ptas., de los cuales un 58 % corresponde a este organismo.

## V.8.3.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS.

El único Organismo Autónomo de este carácter es la Residencia de la Juventud.

Los créditos iniciales ascienden a un total de 43 millones de ptas. y las modificaciones netas ascienden a 1 millón de pesetas.

Respecto a la ejecución presupuestaria, ha supuesto un 89 % del presupuesto de gastos.

Las transferencias corrientes recibidas de la Ciudad han representado un 59 % del total de sus ingresos, correspondiendo el resto de éstos a las ventas realizadas.

El resultado presupuestario ha sido positivo en 2 millones de ptas. y el remanente de tesorería ha ascendido a 3 millones de ptas.

## V.8.4. Empresas públicas.

Las empresas participadas por la Ciudad son tres, todas ellas sociedades mercantiles (Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. y Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A.). Además, esta última participa al 100% en las socieda-

des Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A. y Puerta de África, S.A. y en el 52% en Teleceuta, S.A., empresa que se encuentra inmersa en un procedimiento judicial de quiebra.

El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 14.497 millones de ptas., no incluyéndose los datos referentes a la empresa Teleceuta, S.A. que no ha rendido cuentas.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 8.211 millones de ptas., un 57 % del total, de los que un 30 % son deudas contraídas por Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. y un 11 % por Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. Los fondos propios totales de estas empresas son 955 millones de ptas. y representan un 7 % del Pasivo agregado.

Presentan unos resultados del ejercicio agregados de 55 millones de ptas. que se desglosan en 236 millones de ptas. de pérdidas de explotación, 117 millones de ptas. de resultados financieros negativos y 408 millones de ptas. de beneficios extraordinarios. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 696 millones de ptas.

## V.9. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Mediante Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, se aprueba por las Cortes Generales el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.

### V.9.1. Rendición de cuentas.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha rendido al Tribunal la Cuenta General del ejercicio 1995, con fecha 28 de julio de 1997, a requerimiento del propio Tribunal y con posterioridad al plazo legal establecido en el art. 204.2 de la LHL que finalizaba el 15 de octubre de 1996.

La Cuenta General tiene la estructura establecida en las disposiciones que le son de aplicación. No obstante, los estados de Compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros y de Gastos con financiación afectada se presentan sin cumplimentar.

No se incluyen en la Cuenta General la relación de las modificaciones presupuestarias ni la de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados que prevé la Regla 415 de la ICAL, de 17 de julio de 1990.

Tampoco acompañan a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, según previene la Regla 409 de la citada Instrucción.

### V.9.2. Administración General.

La Ciudad tiene implantado el PGCP, por lo que existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial

y presupuestaria. No obstante, no hay plena concordancia entre ambas, debido principalmente al procedimiento seguido para la contabilización de las operaciones realizadas, que se registran en el sistema presupuestario y, no siempre, se realiza el correspondiente asiento contable en el patrimonial.

No es posible conocer el cumplimiento de los objetivos programados, al no haberse realizado por la Ciudad, las memorias que deben acompañarse a la Cuenta General de acuerdo con la ICAL.

La Ciudad no lleva una contabilidad adecuada de los gastos de financiación afectada.

El presupuesto de gastos por programas no se basa en objetivos e indicadores suficientemente explícitos.

### V.9.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

Los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla para el ejercicio 1995 contienen unos créditos iniciales de 10.223 millones de ptas., que se financian con unas previsiones de ingresos del mismo importe.

Las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio representan un incremento de 1.251 millones de ptas., el 12 % de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 11.474 millones de ptas. que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un aumento del 23 %.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

Durante el ejercicio, se han realizado modificaciones de crédito innecesarias al menos por importe de 105 millones de ptas.

Se ha detectado la ausencia del informe de la Intervención e insuficiencias en las memorias justificativas en algunos expedientes de modificación de créditos generados por ingresos.

La financiación prevista de parte de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito en los correspondientes expedientes ha sido la obtención de préstamos por importe de 259 millones de ptas. No obstante, estos préstamos estaban dispuestos con anterioridad por lo que no existe cobertura para dichas modificaciones.

Se ha realizado la incorporación de varios remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio anterior por importe de 24 millones de ptas., contraviniendo la limitación establecida en el número 2 del art. 163 de la LHL. No obstante, dicha limitación no rige para los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, cuya existencia es preciso constatar de conformidad con el art. 12.2 de las Bases de ejecución. Dado que la Ciudad Autónoma no realiza el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada, ni figura en los expedientes de modificación información adicional al respecto, no se puede emitir una opinión sobre la corrección de las citadas incorporaciones de remanentes.

*B) Ejecución del presupuesto de gastos.*

Las obligaciones reconocidas netas totales han ascendido a 9.872 millones de ptas., un 86 % del presupuesto final, existiendo unos remanentes de crédito de 1.602 millones de ptas., de los que el 51 % se concentra en el capítulo 6.

Se ha producido un incremento respecto del ejercicio anterior de 1.245 millones de ptas. (14 %). Los aumentos más significativos se han producido en los capítulos 6 y 7, habiendo disminuido las obligaciones reconocidas por gastos financieros.

*C) Ejecución del presupuesto de ingresos.*

Los derechos reconocidos han ascendido a 9.780 millones de ptas., con un incremento de un 18% respecto al ejercicio anterior, siendo el aumento más relevante el que se produce en el capítulo 7 (881 millones de ptas.) por las transferencias para financiar los Programas Operativos Feder, Interreg y Pomal.

*D) Resultados presupuestarios.*

El resultado presupuestario, sin ajustar por los créditos gastados financiados con remanente líquido de tesorería, presenta un saldo negativo de 92 millones de ptas. y, una vez ajustado, un saldo positivo de 794 millones de ptas.

El Remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 730 millones de ptas. No figuran saldos de dudoso cobro disminuyendo el cálculo del remanente líquido de tesorería.

**V.9.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.**

Desde 1992 la Ciudad de Melilla ha implantado el nuevo sistema de información contable regulado por la ICAL, por lo que se forma el balance, la cuenta de resultados y el cuadro de financiación.

*V.9.2.2.1 Balance.***a) Inmovilizado.**

El Inventario de bienes de inmovilizado no está adecuadamente actualizado y valorado.

No es práctica habitual la realización de inventarios físicos periódicos.

No existe coordinación plena entre los Negociados de Patrimonio y Contabilidad, por lo que los datos que figuran en ambos no son coincidentes.

Las operaciones se anotan directamente en el presupuesto, sin registrarse correctamente en la contabilidad patrimonial. Las bajas se contabilizan a precio de venta lo que produce que alguna cuenta de esta agrupación presente saldo acreedor, contrario a su naturaleza.

El patrimonio histórico-artístico se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, contrariamente a lo establecido por la ICAL.

No se contabilizan las amortizaciones y provisiones correspondientes, en su caso, contraviniendo lo dispuesto en la ICAL.

El saldo del Inmovilizado financiero recoge, no sólo el precio de adquisición de las participaciones, sino las subvenciones o transferencias efectuadas a sociedades, contrariamente a la ICAL y al criterio establecido en los principios contables públicos.

**b) Deudores.**

Los deudores a fin de ejercicio han ascendido a 2.177 millones de ptas., de los cuales 2.152 millones de ptas. son presupuestarios y 25 millones de ptas. no presupuestarios. De los primeros, 1.586 millones de ptas. corresponden al ejercicio en curso.

Respecto a los deudores de presupuestos cerrados, el Servicio de Recaudación ha iniciado en 1994 la depuración de saldos pendientes de cobro, si bien existen dificultades por carecer de la necesaria documentación relativa a deudas de años precedentes que facilite su seguimiento.

Los deudores del ejercicio corresponden principalmente al capítulo 7, transferencias de capital, con origen básicamente en los proyectos financiados por fondos FEDER (682 millones de ptas.) y al capítulo 6 (350 millones de ptas.) derivados de una operación de enajenación de terrenos.

**c) Tesorería.**

Las cuentas de tesorería totalizan un saldo de 388 millones de ptas., coincidente con las existencias reflejadas en la correspondiente Acta de arqueo. Los saldos a 31 de diciembre de 1995 de las cuentas restringidas ascienden a 75 millones de ptas.

El examen realizado ha puesto de manifiesto lo siguiente: La existencia en contabilidad de cuentas canceladas, de cuentas bancarias sin reflejo en contabilidad, si bien con un saldo poco importante a fin de ejercicio, de cédulas hipotecarias por importe de 60 millones de ptas. contabilizadas como existencia de tesorería en lugar de como activo financiero y una cuenta en Caja Postal representativa de un fondo de inversión por 8 millones de ptas. contabilizado como existencias de tesorería en lugar de como activo financiero.

**d) Acreedores.**

Los acreedores no financieros presupuestarios han ascendido a 1.238 millones de ptas. al cierre del ejercicio, de los cuales 915 millones de ptas. son acreedores del ejercicio y 323 de ejercicios anteriores.

Los acreedores no financieros no presupuestarios han supuesto 217 millones de ptas.

Los acreedores circularizados no han respondido adecuadamente a la solicitud de información sobre los

saldos adeudados, por lo que no puede contrastarse la exactitud de dichos saldos.

El endeudamiento de la Ciudad al final del ejercicio, por las operaciones de crédito dispuestas a un plazo superior a un año, asciende a 3.036 millones de ptas., mientras que el endeudamiento por las operaciones a plazo inferior es de 380 millones de ptas.

e) Avales.

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos, según dispone la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Existe un único aval vigente en el ejercicio concedido en 1994 por importe de 1.000 millones de ptas. para garantizar el préstamo que el BCL concedió a la empresa municipal Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. cuyo destino fue la adquisición de suelo para viviendas. A fin de ejercicio, el riesgo asciende a 1.000 millones de ptas.

f) Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

Los compromisos de gastos de carácter plurianual no son objeto de contabilización independiente por la Ciudad Autónoma, aplicándose directamente al presupuesto el gasto efectuado en cada ejercicio, sin un seguimiento específico como se establece en las Bases de ejecución del Presupuesto y en el RD 500/1990, por el que se desarrollan las disposiciones de la LRHL en materia de Presupuestos.

V.9.2.2.2. Resultado económico-patrimonial.

Los resultados corrientes del ejercicio, positivos en 1.752 millones de ptas., se ven minorados por modificaciones de derechos de ejercicios anteriores, resultando una ganancia neta total de 1.695 millones de ptas.

La cuenta de resultados extraordinarios no recoge las pérdidas o beneficios derivados de enajenaciones de inmovilizado, al no contabilizarse la enajenación del bien al precio de adquisición o coste de producción.

V.9.3. Organismos autónomos.

Las tres entidades autónomas existentes tienen carácter administrativo, no habiendo formado sus cuentas la Fundación de asistencia al drogodependiente, ya que, si bien se aprueban unos Presupuestos iniciales, al no existir una gestión separada los gastos se registran en la contabilidad de la Administración General.

La Fundación Municipal Sociocultural fue disuelta por Acuerdo del Pleno el 28 de junio de 1995, integrándose en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deportes. Los saldos existentes a 31 de diciembre de 1995 se transfieren a la Ciudad el 1 de enero siguiente.

El tercer Organismo existente es el Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla.

V.9.3.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

Los créditos iniciales agregados ascienden a un total de 735 millones de ptas., de los que el 83% corresponden a la Fundación Municipal Sociocultural.

Las modificaciones netas ascienden a 179 millones de ptas. De ellas, un 92% corresponden a la citada Fundación.

Las transferencias internas de la Ciudad, todas de carácter corriente, a estos Organismos autónomos son de 471 millones de ptas. Del total, el 78 % son transferencias a la Fundación Sociocultural.

La principal fuente de financiación de estas Entidades son las transferencias corrientes recibidas que han supuesto un 98 % del total de los ingresos agregados.

El resultado presupuestario agregado ha sido negativo en 38 millones de ptas. y el remanente de tesorería ha sido negativo en la Fundación Sociocultural (15 millones de ptas.) y positivo en el Patronato del Centro asociado a la UNED (8 millones de ptas.).

V.9.4. Empresas públicas.

Las empresas participadas íntegra y directamente por la Ciudad son cuatro, todas ellas sociedades mercantiles.

El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 2.875 millones de ptas.

El 87 % del Activo corresponde a Circulante, perteneciendo el 96 % de éste a la empresa Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

En el Pasivo, el 58 % corresponde a los acreedores, siendo significativos los de largo plazo de la sociedad Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. Destaca también el saldo deudor de acreedores a corto plazo de la sociedad Proyecto Melilla, S.A.

Han recibido subvenciones corrientes durante el ejercicio por 170 millones de ptas., imputando a resultados 48 millones de ptas. de subvenciones de capital y tienen pendientes de imputar a resultados 873 millones de ptas.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada presenta unas pérdidas de 35 millones de ptas. Los resultados, descontadas las subvenciones, han sido negativos en todas las sociedades, siendo el importe agregado de 253 millones de ptas.

V.10. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

V.10.1. Rendición de cuentas.

La Cuenta General ha sido rendida con fecha 9 de octubre de 1996, dentro del plazo legalmente establecido y presenta la estructura prevista en el art. 104 de la LH.

No se han incluido en la cuenta de la Administración General las operaciones correspondientes a los siguientes Organismos sin personalidad jurídica:

- Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, creado por D. 13/1984, de 4 de marzo.

- Patronato del Museo Vostell-Malpartida, creado por D. 114/1989, de 17 de octubre.

- Patronato Monumental Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida, creado por D. de 1 de agosto de 1984, derogado por D. 10/1996, de 6 de febrero, al crearse el Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico y Arqueológico de Mérida".

La Cuenta General incluye la del Organismo autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, las de los Entes Públicos Consejo Económico y Social y Consejo de la Juventud de Extremadura, así como las presentadas por las Empresas Públicas, con la excepción de Iberfungus, S.A., que se encuentra en estado legal de quiebra y no ha rendido cuentas por tercer año consecutivo.

Las cuentas rendidas por el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal añaden a las operaciones del ejercicio corriente las correspondientes a ejercicios anteriores, y no se aportan los estados de evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios cerrados, el demostrativo de la evolución y situación de las operaciones extrapresupuestarias, ni el correspondiente al remanente de tesorería. Las presentadas por el Consejo de la Juventud de Extremadura no incluyen los estados demostrativos de la evolución y situación de las obligaciones pendientes de pago, de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, de las operaciones extrapresupuestarias ni del remanente de tesorería.

Las cuentas de la Universidad de Extremadura se han rendido al TCu con un retraso de diez meses respecto de los plazos fijados en el artículo 35.2 de la LFTCu. Dichas cuentas figuran autorizadas con la firma acreditativa de los responsables del área financiero-contable, sin que se aporte documento alguno que acredite su aprobación por Órgano colegiado propio, ya que los Estatutos no prevén este trámite, omisión estatutaria que según comunica la Universidad ha sido corregida con la reforma de los mismos en el ejercicio 1996, asignando esa competencia al Consejo Social.

La LP no aprueba los presupuestos correspondientes a las empresas públicas.

### V.10.2. Administración General.

El sistema contable no ofrece una representación completa de la situación económico-patrimonial, conforme a lo dispuesto en el art. 97.c) de la LH, particularmente en lo que se refiere al inmovilizado no financiero, al no haberse aplicado el PGCP previsto en el artículo 98.a) de la misma Ley y en el artículo 3 del D. 65/1990, de 31 de julio.

### V.10.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

Los créditos consignados en el estado de gastos de los presupuestos ascienden a 189.517 millones de ptas. El artículo 21 de la LP autoriza la concertación de operaciones de crédito a largo plazo hasta un máximo de 13.250 millones de ptas.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones presupuestarias minoran los créditos inicialmente aprobados en un 8% (14.853 millones de ptas.). El aumento que registran los capítulos 4 y 6 (6.806 millones de ptas. y 7.160 millones de ptas., respectivamente) se compensa con la disminución del capítulo 7 (28.691 millones de ptas.). Por secciones, destaca el incremento en la Consejería de Agricultura y Comercio (11.175 millones de ptas.) y la reducción en la Sección de Política Agraria Comunitaria (35.364 millones de ptas.). Se han aprobado 136 expedientes.

Los créditos finales se reducen, respecto del ejercicio anterior, en un 10% (19.689 millones de ptas.), destacando la reducción del capítulo 7 (28.498 millones de ptas.) y el aumento del capítulo 4 (7.176 millones de ptas.).

#### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

El presupuesto final se ha ejecutado en un 73%, las obligaciones reconocidas aumentan respecto del ejercicio anterior en un 27%, destacando los aumentos que experimentan los capítulos 4 y 7.

Del análisis efectuado sobre las obligaciones reconocidas, resultan las siguientes observaciones:

a) En materia de gestión de las nóminas del personal se mantienen las deficiencias observadas en ejercicios anteriores:

- El pago de la nómina se realiza de forma sistemática con cargo a la cuenta extrapresupuestaria 321.026 "Pagos extrapresupuestarios de personal". El pago extrapresupuestario es consecuencia del retraso en su confección y envío a las Intervenciones Delegadas. También se observan dilaciones de varios meses en la incorporación de las incidencias.

- Las aplicaciones presupuestarias incluidas en el resumen de la nómina son incorrectas en muchos casos. En la nómina del mes de febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio, diez aplicaciones de las consignadas no existían en el presupuesto, otras 35 correspondían a programas sin capítulo de gastos de personal y en 21 ocasiones el programa presupuestario indicado no existía; en la del mes de junio de la Consejería de Bienestar Social, 11 aplicaciones no existían en el presupuesto.

- Las nóminas no incluyen el número de registro de personal.



b) Se aplican al presupuesto del ejercicio nóminas satisfechas en el ejercicio anterior por importe de 6 millones de ptas.

c) Los pagos indebidos por gastos de personal ascendieron durante 1995, según los resúmenes de "nóminas negativas" aportados, a 64 millones de ptas., derivados del retraso en la incorporación a la nómina de las variaciones. Por análogas causas, en los ejercicios 1991-1994, se efectuaron pagos indebidos por importe de 117 millones de ptas. No se ha acreditado la iniciación de los procedimientos para la devolución o compensación de las cuotas abonadas a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública. Tampoco ha sido facilitada la situación al final del ejercicio de los reintegros exigidos, tanto en 1995 como en ejercicios anteriores.

d) Han sido satisfechos seguros de incendios de préstamos hipotecarios por importe de 4 millones de ptas. cuyas obligaciones se reconocieron en 1996.

Como consecuencia de lo indicado en los apartados b) a d) las obligaciones reconocidas del ejercicio deben disminuirse en 66 millones de ptas.

Respecto de las provisiones efectuadas a favor de habilitados o cajas pagadoras para atender gastos sin la previa aportación a los ordenadores de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos, se indica:

a) El importe de los libramientos de pagos a justificar pendientes de aprobación al cierre del ejercicio asciende a 1.543 millones de ptas., de los que 50 millones de ptas. proceden de libramientos satisfechos en 1992, 1993 y 1994; destaca la Consejería de Educación y Juventud, con un importe de 24 millones de ptas. correspondientes a 4 libramientos que se justificaron en enero de 1996.

b) En el ejercicio se han satisfecho libramientos por importe de 4.802 millones de ptas., de los que 49 millones de ptas. han sido imputados al presupuesto de 1994. De los libramientos pendientes al cierre del ejercicio, 676 millones de ptas. corresponden a la Consejería de Bienestar Social y 512 millones de ptas. a la de Agricultura y Comercio. La totalidad del importe pendiente se justifica en 1996.

c) Se incumple el art. 37.3 del D. 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de Tesorería y Pagos, en la medida en que en todas las Consejerías, salvo en las de Economía y Hacienda y de Presidencia y Trabajo, se observa la expedición de libramientos existiendo importes pendientes de justificación por la misma aplicación.

d) Del análisis realizado sobre una muestra de cuentas justificativas se extraen las siguientes observaciones:

- Las ayudas periódicas a ancianos y enfermos por importe de 2.434 millones de ptas., tramitadas como pagos a justificar, constituyen pagos en firme, puesto

que el derecho a la percepción de estas prestaciones periódicas queda acreditado con anterioridad a la expedición de los libramientos, por lo que correspondería la aplicación del artículo 53 del D. 25/1994.

- En un libramiento por importe de 100 millones de ptas. para la adquisición de obras de arte para el Museo de Arte Contemporáneo de Badajoz se observa que no ha sido acreditada la fiscalización previa de cada uno de los contratos, y que el importe del libramiento (100 millones de ptas.) supera en 16 millones de ptas. al de la primera anualidad autorizada por el Consejo de Gobierno.

- En un libramiento por importe de 30 millones de ptas., destinado a satisfacer las obligaciones derivadas de la celebración del XVIII Festival Internacional de Teatro Contemporáneo, se observa: no consta el acuerdo del órgano gestor sobre la procedencia de efectuar el pago; no se ha acreditado la efectiva prestación del servicio de 37 facturas por importe de 29 millones de ptas.; y no han sido aportados los contratos y la correspondiente fiscalización previa respecto de 36 facturas por importe de 22 millones de ptas.

En relación con los gastos de los capítulos 4 "Transferencias corrientes", artículos 47 y 48 (8.383 millones de ptas.), y 7 "Transferencias de capital", artículos 77 y 78 (28.218 millones de ptas.), se aprecian, entre otras, las siguientes deficiencias:

a) En el expediente EF-00186, por el que se concede una subvención de 117 millones de ptas. por la contratación de 70 trabajadores fijos a una Sociedad constituida en octubre de 1994 con un capital social de 10 millones de ptas., desembolsado en el 25%, se ha producido un trasvase de plantilla entre empresas relacionadas (con incumplimiento del artículo 5.b del D. regulador). En febrero de 1998 la Dirección General de Promoción Industrial de la Comunidad Autónoma dictó resolución anulatoria de la concesión de la ayuda así como de otras dos subvenciones de los ejercicios 1996 (5 millones de ptas.) y 1997 (41 millones de ptas.). No consta el reintegro efectivo.

b) Ayudas a instituciones feriales de Extremadura. En una subvención de 7 millones de ptas. para apoyo a la celebración de los certámenes feriales programados para el año 1995, se observa la ausencia de la memoria de actividades del ejercicio anterior, así como de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

c) Respecto de las ayudas a cooperativas agrarias para la inversión en activos que mejoren la presencia en los canales de comercialización, concedidas por la Consejería de Agricultura y Comercio, se observa que en las destinadas a la adquisición de activos financieros en sociedades cuyo objeto social sea la transformación o comercialización de las producciones de la beneficiaria, se presentan las siguientes deficiencias generales:

- No prevé el D. regulador ninguna forma de acreditación de la consecución de la finalidad última a que atienden las ayudas, esto es, la mejora de la presencia en los canales de comercialización de los productos integrados en la cooperativa.

- No se prevé en el D. regulador, ni consta que se requiera, la presentación de documentación demostrativa de la personalidad jurídica y de la actividad de la cooperativa solicitante ni de las empresas preexistentes emisoras de los activos financieros.

- La solicitante debería presentar un estudio demostrativo de la viabilidad de la consecución de los objetivos de comercialización a través de la sociedad mercantil participada, que no ha sido aportado en ninguno de los expedientes analizados.

En relación con la contratación administrativa, se indica lo siguiente:

En los 2 únicos contratos fiscalizados que se adjudicaron mediante subasta, la adjudicación se realizó a favor de licitadores que no ofertaron los precios más económicos, sin que conste la previa solicitud de información a los licitadores incurridos en presunción de baja temeraria ni el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, actuaciones que debieron practicarse, a tenor del art. 84.3 de la LCAP, a fin de otorgar a los mencionados licitadores la posibilidad de justificar los precios por ellos ofertados.

El 88% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso. En 8 expedientes, no se justificaron los supuestos, de entre los establecidos en el art. 86 de la LCAP, por los que se utilizó esta forma de adjudicación, contra lo establecido en el art. 76.2 de la misma Ley, según el cual, en todo caso, debe justificarse en el expediente la elección del procedimiento y forma utilizados.

En algunos contratos adjudicados mediante concurso, no se ha garantizado adecuadamente la selección objetiva de los contratistas más convenientes para el interés público ya que, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 8 contratos, los criterios de adjudicación no se hallaban ordenados como requieren los arts. 115.3.º y 244.5.º del RGC, no se fijaron límites a las posibles mejoras a ofertar por los licitadores en los pliegos de 18 contratos (art. 115 del RGC), y se estableció el criterio de valoración de la oferta económica en función de la media de todas las ofertas presentadas en 9 contratos, lo que no resulta coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos. Por otra parte, no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 23 contratos.

En el inicio de la ejecución de 6 contratos de obras, se produjeron retrasos por faltar la previa posesión y plena disposición de los terrenos necesarios, lo que implica una deficiente actuación en la preparación de los contratos afectados.

En las obras adicionales fiscalizadas, se constata que las causas de las mismas responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC.

Ni en el pliego de prescripciones técnicas ni en el de cláusulas administrativas particulares de un contrato de suministro de contenedores, se determinaron el número de contenedores a adquirir, el precio de cada contenedor y el plazo de entrega. Por tanto, en la licitación de este contrato, a la que únicamente se presentó una empresa, se aprecia una significativa indefinición del objeto del mismo, lo que contraviene lo dispuesto en los apartados 3 y 7 del art. 244 del RGC y en el art. 11 de la LCE, que pudo distorsionar la libre concurrencia al impedir a los posibles licitadores conocer el contenido de las obligaciones inherentes al contrato.

En cuanto a los contratos de asistencia o consultoría, se observa que los informes sobre la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios materiales de los órganos contratantes para cubrir las necesidades del objeto de 2 contratos, no pueden estimarse adecuados a los fines pretendidos por la normativa (arts. 4 del D. 1005/1974 y 203 de la LCAP) ya que carecen de un nivel razonable de concreción, al no especificarse en ellos las particulares deficiencias de los servicios afectados.

### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

Las previsiones iniciales ascienden a 189.517 millones de ptas., que posteriores modificaciones reducen a 174.664 millones de ptas., como consecuencia básicamente de las bajas destinadas a ajustar las previsiones iniciales a los ingresos obtenidos de la UE. Los derechos reconocidos ascienden a 132.628 millones de ptas. y presentan un incremento en relación con el ejercicio anterior del 19%.

Del examen de la liquidación presupuestaria se obtienen las siguientes observaciones:

a) Los derechos reconocidos por el Impuesto sobre sucesiones y transmisiones están infravalorados en 3 millones de ptas., los aplicados como participación en los ingresos del Estado son inferiores en 2 millones de ptas. a las obligaciones reconocidas por la Administración del Estado, y los derechos contabilizados en concepto de FCI son inferiores en 463 millones de ptas. a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio.

b) Los derechos reconocidos en concepto de Fondos Europeos deben minorarse en 5.640 millones de ptas.

c) Los derechos reconocidos en el capítulo 8 están infravalorados en 3 millones de ptas. de reintegros de préstamos al personal cobrados mediante descuento en las nóminas.

d) Los derechos reconocidos en el capítulo 9 deben minorarse en 428 millones de ptas., con lo que hubieran alcanzado 10.800 millones de ptas., al haberse registrado disposiciones de crédito por importe de 8.624 millones de ptas., que realmente correspondían al ejercicio anterior o al siguiente, al tiempo que el cobro de 8.196 millones de ptas., que hubiera debido reconocerse en el ejercicio corriente, se aplicó a presupuestos cerrados.

Los derechos reconocidos deben disminuirse en 5.597 millones de ptas., como consecuencia de los

ajustes anteriores, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, sin incluir el remanente de Tesorería presupuestado en 18.329 millones de ptas., sería del 81%.

*D) Saldo presupuestario del ejercicio.*

El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 5.284 millones de ptas. que, no obstante, debe disminuirse en 5.531 millones de ptas., como resultado de los ajustes antes descritos, según el siguiente detalle:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Gastos de personal aplicados a otros ejercicios	6
Pagos indebidos personal	64
Seguros de préstamos hipotecarios	(4)
Tributos cedidos	3
Participación en los ingresos del Estado	2
Derechos reconocidos FCI	463
Exceso derechos reconocidos UE	(5.640)
<b>TOTAL</b>	<b>(5.106)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Reintegro préstamos de personal no aplicados a presupuesto	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(5.103)</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	
Exceso derechos reconocidos por endeudamiento	(428)
<b>TOTAL</b>	<b>(428)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(5.531)</b>

El resultado presupuestario presentaría un déficit real de 6.303 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros real ascendería a 6.056 millones de ptas., con lo que el saldo presupuestario presentaría un déficit de 247 millones de ptas.

V.10.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

Continúan los procesos de elaboración e indentificación de los elementos que constituyen el inmovilizado material de la Junta. En las relaciones disponibles sólo se incluyen los bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos. Han sido valorados la mayoría de los inmuebles urbanos propiedad de la Junta, estando aún pendientes de valoración parte de los rústicos.

El inmovilizado financiero está constituido por las participaciones en el capital de diez empresas que, en términos nominales, suponen 9.226 millones de ptas., que deben minorarse en 363 millones de ptas. pendientes de desembolso.

Durante el ejercicio se completó la liquidación de la sociedad Artes Populares Extremeño-Iberoamericanos, S.A., que no llegó a tener actividad.

Se encuentran en proceso de liquidación Matadero de Extremadura, S.A., constituida en 1989, al haberse declarado en estado de suspensión de pagos en 1993 y Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla, S.A. En 1994 fue acordada la disolución de la Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, S.G.R.

Los dividendos percibidos ascendieron a 524.987 pesetas, satisfechos por Balneario de Alange, S.A. con cargo a los resultados de 1993.

Los deudores presupuestarios del ejercicio corriente ascienden a 24.077 millones de ptas. Como se indica a continuación, la mayor parte de los saldos pendientes tienen su origen en derechos indebidamente reconocidos o en una inadecuada imputación de los cobros:

- En el capítulo 7, los derechos pendientes de cobro por FCI (4.346 millones de ptas.) están sobrevalorados en 3.205 millones de ptas., por haberse imputado cobros a ejercicios cerrados que correspondían al corriente, al tiempo que, por el contrario, se reconocían derechos por importe inferior a las peticiones de fondos efectuadas.

- Por lo que se refiere a los saldos pendientes por transferencias de la UE (8.966 millones de ptas.), derechos por importe de 5.478 millones de ptas. no están justificados por las peticiones o certificaciones pendientes de cobro.

- Del importe total de derechos pendientes de cobro en el capítulo 9 (8.475 millones de ptas.), 151 millones de ptas. corresponden a un préstamo de la Caja de Badajoz cuya disposición, efectuada en 1995, se contabilizó en 1996; el importe restante corresponde a pólizas de crédito cuya disposición no se había solicitado, por importe de 8.324 millones de ptas.

No se realiza el contraído previo de los derechos correspondientes a los reintegros de las nóminas satisfechas indebidamente, cuyo importe pendiente de cobro no ha sido facilitado por la Comunidad.

En contra de lo que se establece en el art. 2 de la OM de 18 de diciembre de 1987, la contabilidad auxiliar no dispone de registros de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados en función del ejercicio de procedencia. Su importe al cierre del ejercicio asciende a 15.167 millones de ptas. Destacan 1.498 millones de ptas. del FCI, que no corresponden a deudores reales, y 9.110 millones de ptas. (1.919 millones de ptas. del FEDER, 2.372 millones de ptas. del FSE, 4.582 millones de ptas. del FEOGA y 237 millones de ptas. de otros fondos europeos) de transferencias de la UE cuya exigibilidad no ha sido acreditada.

Entre los deudores extrapresupuestarios se incluyen pagos pendientes de aplicación, procedentes de ejercicios anteriores a 1994, por importe de 476 millones de ptas., que debieran ser objeto de depuración.

En saldo de la Tesorería que figura en la cuenta rendida está sobrevalorado en 332 millones de ptas. como consecuencia de la ausencia de contabilización del pago de diversos gastos financieros (479 millones de ptas.), de pólizas de seguros (4 millones de ptas.) y de disposiciones de préstamos del ejercicio (151 millones de ptas.). De las circularizaciones bancarias recibidas se deduce la existencia de 21 cuentas corrientes que no figuran en la relación aportada.

Permanecen saldos de acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados por 383 millones de ptas. que continúan sin propuesta de pago, por lo que debieran ser objeto de depuración.

Entre los acreedores extrapresupuestarios se contemplan las cuentas representativas de las retenciones efectuadas por IRPF e IS. La diferencia entre las retenciones contabilizadas y los pagos al Tesoro Público por retenciones de IRPF (530 millones de ptas.), se deriva de deficiencias acumuladas de varios ejercicios en la contabilización de los gastos de personal, que debieran regularizarse. En la cuenta de Hacienda Pública. Retenciones de capital mobiliario, se incluyen 272 millones de ptas. que corresponden a las efectuadas en el ejercicio 1991 y en anteriores, y no liquidadas a la Hacienda Pública.

El saldo final de la cuenta de Cuotas de la Seguridad Social (212 millones de ptas.) incluye indebidamente las cuotas patronales, puesto que no constituyen retenciones. Adicionando al saldo el importe de las cuotas del último trimestre (833 millones de ptas.), resulta un total de 1.045 millones de ptas.; sin embargo, el ingreso correspondiente en la Tesorería General de la Seguridad Social es de 566 millones de ptas.; por lo que resulta una diferencia de 479 millones de ptas. que debiera ser depurada.

Entre las partidas pendientes de aplicación figura un saldo de 500 millones de ptas. procedente del presupuesto de gastos de 1992, para la ejecución de un convenio con CAMPSA de septiembre de 1991, cuya copia no ha sido aportada, sin que se haya acreditado la naturaleza de la deuda ni las causas por las que se hubiera retenido el pago.

El estado demostrativo de los gastos comprometidos con cargo a ejercicios futuros corrige las deficiencias del ejercicio anterior al recoger la carga derivada de dos préstamos suscritos en 1994, si bien se observa la omisión de dos préstamos suscritos y dispuestos en el ejercicio así como de los compromisos derivados de varios contratos para la adquisición de obras de arte.

En relación con el expediente "Convenio empresas públicas de transporte" de la Consejería de Industria y Turismo, que contempla un convenio con RENFE, de marzo de 1995, para el mantenimiento de la prestación de servicios ferroviarios regionales de viajeros, se indica:

- En el Convenio la Comunidad reconoce a RENFE una deuda de 1.425 millones de ptas. en concepto de liquidación del suscrito previamente para el período 1984-1994, que se incrementó posteriormente en 3 millones de ptas. Para la liquidación de la deuda, la Junta de Extremadura se compromete a realizar, con anterioridad al término de 1999, nuevas inversiones cuya titularidad sería posteriormente cedida a RENFE. La deuda no ha sido satisfecha y no consta que RENFE hubiera comunicado la relación de inversiones propuestas.

• Se prevé el mantenimiento de la prestación de servicios en diversas líneas ferroviarias hasta la formalización de un nuevo convenio, una vez concluida la redacción por parte de la Junta de Extremadura del correspondiente estudio. En el mismo debían haberse establecido las obligaciones de las partes en relación con los servicios mantenidos, pero no llegó a firmarse, por lo que no han sido pagadas las facturas correspondientes del ejercicio 1995, remitidas por RENFE, por importe de 300 millones de ptas.

Las circunstancias antes descritas generan incertidumbre acerca de los compromisos a los que la Comunidad pudiera tener que hacer frente, a consecuencia del desarrollo futuro de las negociaciones con RENFE para el mantenimiento de las distintas líneas deficitarias de interés regional.

Han resultado fallidos en el ejercicio cuatro avales por importe de 115 millones de ptas. que han originado pagos a las entidades acreedoras por importe de 76 millones de ptas. Se ha suscrito asimismo un convenio con la entidad acreedora para el pago de 34 millones de ptas. para la cancelación de otro aval cuyo nominal ascendía a 46 millones de ptas.

El riesgo asociado a los avales concedidos debe evaluarse considerando que de los 35 avales que integran las existencias finales, 24 de ellos, por importe de 331 millones de ptas., se encuentran totalmente vencidos y pendientes de pago. Los plazos pendientes de pago (374 millones de ptas.) suponen el 43% del total importe vencido y afectan aproximadamente al 77% de los avales vivos en fin de ejercicio.

No ha sido facilitada información acerca de las actuaciones, en su caso, realizadas para la recuperación de los importes pagados a consecuencia de los avales fallidos.

### V.10.3. Organismos Autónomos.

El artículo 1.1 de la LP para 1995 dispone la aprobación de los créditos a favor de los Organismos Autónomos Instituto de Promoción del Corcho y Consejo de la Juventud. La consideración como organismo autónomo del Consejo de la Juventud en la LP, al dotar los créditos del ejercicio, hace necesaria una norma sustantiva que expresamente determine tal naturaleza.

#### V.10.3.1. INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADEIRA Y EL CARBÓN VEGETAL.

Se observan las siguientes deficiencias en las cuentas rendidas: Los estados de liquidación presupuestaria incluyen las rúbricas correspondientes a ejercicios cerrados. No se ha presentado el estado demostrativo del Remanente de Tesorería, ni el de evolución y situación de operaciones extrapresupuestarias, ni las relaciones de deudores, de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. El cuadro de financiación anual y el estado de origen y aplicación de fondos no reflejan las variacio-

nes producidas durante el ejercicio, sino el saldo al cierre en las correspondientes cuentas. El estado de desarrollo de la Tesorería no refleja las agrupaciones contables de presupuesto corriente, ejercicios cerrados y extrapresupuestarias. En la cuenta de resultados corrientes del ejercicio no se han incluido los gastos de personal derivados de la nómina (68 millones de ptas.).

### V.10.4. Entes Estatutarios.

#### V.10.4.1. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA.

En relación con las cuentas rendidas se observan las siguientes deficiencias: No se aportan estados de ejecución de obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados; tampoco han sido remitidos los estados representativos del movimiento y situación de las cuentas extrapresupuestarias ni el estado demostrativo del remanente de tesorería. El estado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente incluye indebidamente pagos correspondientes a ejercicios cerrados y a operaciones extrapresupuestarias; análogamente, el estado de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente incluye cobros extrapresupuestarios. El estado de liquidación del presupuesto de ingresos no se ajusta a la clasificación económica del ingreso.

#### V.10.4.2. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Por RD 634/1995, de 21 de abril, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del EA de Extremadura. Dicho Acuerdo establece, en los términos que en él se indican, el traspaso de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en relación con la Universidad de Extremadura. El art. 3 del RD 634/1995 dispone que la efectividad de los traspasos será a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, que corresponde al 1 de mayo de 1995.

La Universidad de Extremadura sólo presenta la liquidación de los presupuestos y documentación complementaria en estados adaptados en líneas generales a lo establecido para los Organismos autónomos administrativos antes de la implantación en estos Entes del PGCP. En consecuencia, sigue sin presentar estados contables que ofrezcan una imagen de su situación financiera y patrimonial.

a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y otras deficiencias de las cuentas rendidas.

No se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio subvenciones recibidas por importe de 52 millones de ptas. que, indebidamente, figuran contabilizadas en cuentas de acreedores no presupuestarios.

Existen saldos en cuentas de deudores no presupuestarios "Anticipos a Centros" y "Anticipos Comisiones Tribunales" por importes de 143 y 82 millones de ptas., respectivamente, que corresponden a diversos gastos de los Centros, y de funcionamiento de los Tribunales constituidos para la selección de personal, que no han sido aplicados a presupuesto.

No se remite detalle de la antigüedad de los saldos de deudores presupuestarios y no presupuestarios, ni de los de los acreedores no presupuestarios. En relación con los acreedores presupuestarios, para los que sí se ofrece este detalle, se observan saldos con antigüedad superior a cinco años, cuyo importe conjunto asciende a 112 millones de ptas. y sobre los que sería conveniente clarificar su obligatoriedad actual.

#### b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 8.174 millones de ptas., frente a unos créditos finales de 9.841 millones de ptas. Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 5.696 millones de ptas., lo que representa el 70% del total de los gastos.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.667 millones de ptas., lo que supone una desviación relativa (remanentes de crédito sobre créditos finales) del 54%. La causa fundamental que origina esta situación deriva de problemas de gestión de la Universidad, que originan retrasos en el inicio de los proyectos de inversión.

#### c) Presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos alcanzaron 8.796 millones de ptas., cifra que coincide con las previsiones finales sin remanente de tesorería. Las "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo con 5.898 millones de ptas., lo que supone un 67% del total de los derechos. La más significativa de las variaciones absolutas de los derechos reconocidos corresponde al capítulo 7 "Transferencias de capital" con un incremento de 509 millones de ptas.

### V.10.5. Empresas Públicas.

El sector está constituido por el grupo de empresas dependientes de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (SOFIEX) y por la denominada Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. Los activos totales agregados de las 15 empresas que han rendido cuentas ascienden a 20.005 millones de ptas., de los que el 43% corresponde a SOFIEX.

Los presupuestos de las empresas públicas no se aprueban con los generales de la Comunidad Autónoma, en contravención de lo dispuesto en el artículo 61.a) del EA. Como documentación anexa a la LP se

incluye sólo el PAIF de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.

Las sociedades Fomdisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A. presentan fondos propios negativos por lo que están incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4.º del TRLSA.

El resultado agregado de las empresas públicas supone unas pérdidas de 281 millones de ptas., entre las que destacan las obtenidas por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. por importe de 567 millones de ptas.; sólo presentan superávit cinco empresas que alcanzan conjuntamente un beneficio de 871 millones de ptas.

En lo que se refiere a la composición del resultado cabe destacar los resultados extraordinarios negativos excluidas subvenciones (863 millones de ptas.), particularmente los registrados por SOFIEX (770 millones de ptas.) y los resultados financieros positivos, por importe de 263 millones de ptas., y los déficits de la mayoría de las restantes empresas. Los resultados de explotación excluidas subvenciones son positivos en 95 millones de ptas., al haber obtenido la empresa Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. un beneficio de 571 millones de ptas.

## V.11. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

### V.11.1. Rendición de cuentas.

Las Cuentas Generales de Navarra han sido rendidas a la Cámara de Comptos dentro de plazo. No han rendido cuentas 4 empresas: Explotaciones Turísticas y Deportivas, S.A. (ETUDESA) —sin actividad— Servicios de Información Geográfica, S.A. (SIGESA), SARRIGUREN, S.A., ambas en liquidación y la Sociedad de Desarrollo Exterior de Navarra, S.L. (SODEXNA, S.L.).

Los importes de los anexos de los entes administrativos incluidos dentro del Informe de la Cámara de Comptos son generalmente consolidados y el tratamiento separado para cada entidad es insuficiente; ello supone que los anexos y estados incluidos en el presente Informe contengan cifras no homogéneas con la mayor parte del sector autonómico. El Tribunal de Cuentas entiende que las entidades con personalidad jurídica independiente, con plena capacidad de obrar y recursos propios, deben disponer de los instrumentos presupuestarios y contables en consonancia con su autonomía.

### V.11.2. Administración General y Organismos autónomos.

La LP 26/1994, de 29 de diciembre, autoriza créditos de forma consolidada para la Administración General e Institucional por 243.095 millones de ptas., de los que 33.900 millones de ptas. se financian con endeudamiento.

### V.11.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

Se incluyen en los presupuestos de ingresos y gastos los recursos transferidos por el Estado, procedentes del FNCM destinados a los entes locales, operaciones de mera intermediación que no tienen carácter presupuestario. Los derechos y las obligaciones reconocidos ascienden a 1.467 millones de ptas.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones de crédito netas ascienden a 6.073 millones de ptas. y suponen un 3% de incremento respecto de los créditos iniciales. Por su importe neto destacan las ampliaciones y los suplementos de crédito, 3.026 y 2.236 millones de ptas. respectivamente.

#### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

Las obligaciones reconocidas consolidadas ascienden a 240.968 millones de ptas. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio por el conjunto de los Organismos autónomos son 70.736 millones de ptas.; el 80% corresponde al Servicio Navarro de Salud.

Respecto a la gestión de personal, la falta de fiscalización previa de las nóminas y los retrasos en su contabilización provocan disfunciones en la gestión e impiden un adecuado control y seguimiento. Continúan aplicándose al ejercicio siguiente las cuotas patronales de la Seguridad Social del mes de diciembre; así, se han imputado a 1995, 733 millones de ptas. correspondientes a diciembre de 1994, y a 1996, 761 millones de ptas. del ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores, se han imputado al ejercicio siguiente los intereses a favor de los entes locales correspondientes al 2º semestre de la cuenta de repartimiento, 35 millones de ptas. a 1995, y 36 millones de ptas. a 1996.

En ayudas y subvenciones públicas no existe en este ejercicio una regulación general y uniforme de los aspectos siguientes: procedimientos de concesión, delimitación de gastos subvencionables, documentación a presentar, obligaciones de los beneficiarios, imputación presupuestaria y procedimientos de reintegro y sanciones, por lo que se recomienda su elaboración.

No todos los Departamentos de la Administración tienen priorizadas las actividades o programas a subvencionar ni evalúan posteriormente los resultados obtenidos derivados de la ejecución de las acciones o programas subvencionados. Tampoco solicitan información sobre la percepción por el beneficiario de otras subvenciones o ingresos. En general, los procedimientos de control no garantizan que se apliquen a la finalidad de acuerdo con las condiciones previstas en la concesión; se observan subvenciones destinadas a financiar gastos de personal, de Seguridad Social y de funcionamiento de las entidades beneficiarias sin que se controle la proporción entre los importes subvencio-

nados, los gastos totales de la entidad y la consecución de sus objetivos.

Al igual que en años anteriores, se incumple el plazo establecido en el art. 132 de la Ley Foral de Contratos para la remisión de los contratos a la Junta de Contratación Administrativa; y con carácter general el art. 133 al no comunicarle las modificaciones producidas en ellos. De los 102 contratos de obras finalizados y liquidados entre julio de 1994 y marzo de 1996, el 23% presenta modificaciones superiores al 30% entre el precio de adjudicación y el de liquidación y en las adjudicadas por el procedimiento de contratación directa, la media de aumento del precio final de liquidación sobre el de adjudicación fue del 54%.

En inversiones financieras y créditos a corto, están contabilizados 59 millones de ptas. de anticipos a partidos políticos para las elecciones de 1995, pendientes de regularizar e imputar al presupuesto, no obstante haber sido liquidadas las subvenciones.

#### C) *Ejecución del presupuesto de ingresos.*

Los derechos reconocidos consolidados ascienden a 259.847 millones de ptas., de los que 23.000 millones de ptas. lo son por endeudamiento; los derechos reconocidos por el conjunto de los Organismos autónomos es de 2.136 millones de ptas.

La aplicación incorrecta del criterio de devengo en la contabilización de los impuestos directos e indirectos y los retrasos en la gestión tributaria, generan la aplicación a los presupuestos de los ejercicios siguientes de una parte de los ingresos.

En deudores tributarios se destaca en particular, lo siguiente: en IRPF se han contabilizado declaraciones por duplicado por 11 millones de ptas.; el 53% del saldo de devoluciones (428 millones de ptas.) es incorrecto. En el Impuesto de Sociedades, se han contabilizado por duplicado declaraciones por 277 millones de ptas. y se han imputado a 1994, 35 millones de ptas. por una devolución correspondiente a 1995. En el Impuesto de Patrimonio, 8 millones de ptas. no se corresponden con ningún derecho de la Hacienda Foral y el 44% del saldo revisado, 12 millones de ptas., es también erróneo, al no corresponderse con ninguna obligación de devolución por parte de la Administración. En las devoluciones, 167 millones de ptas. se corresponden con errores, y 14.290 millones de ptas., el 76% de los saldos acreedores del Impuesto, son generalmente derechos reconocidos que no se van a recaudar. En impuestos especiales hay contabilizadas devoluciones por 121 millones de ptas. que no se corresponden con ninguna obligación de pago.

En el capítulo 3, tasas y otros ingresos, se observa: algunas tasas carecen de regulación específica, -tasa de examen de transportistas- y se contabilizan con el criterio de caja; no existe un seguimiento ni coordinación

adecuados de las sanciones de la normativa, lo que impide identificar al deudor y conocer la prescripción de las sanciones.

Se han imputado a 1996, intereses vencidos en el ejercicio de deudas aplazadas y fraccionadas en vía de apremio por un total de 654 millones de ptas. Se periodifican incorrectamente los intereses a favor de la Comunidad Foral y de las Entidades Locales de la cuenta de repartimiento y los de determinadas cuentas corrientes en entidades financieras, aplicán-

dose el segundo semestre de cada ejercicio al siguiente.

*D) Saldo presupuestario del ejercicio.*

El saldo presupuestario es positivo en 18.879 millones de ptas. y el resultado presupuestario presenta, un déficit de 3.983 millones de ptas.; ambos deben disminuirse en 26.936 millones de ptas. como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación.

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Periodificación de la cuota patronal de la Seguridad Social	(28)
Periodificación de pago de intereses de la cuenta de repartimiento	(1)
Subvenciones a partidos políticos para gastos electorales	(59)
Menores derechos reconocidos por IRPF, IVA y otros	14
Periodificación de derechos de impuestos directos e indirectos y otros ingresos del capítulo 3	(11.198)
Regularización neta de deudores tributarios	(14.099)
Periodificación de deudores por cuadro de la contabilidad auxiliar de terceros	(1.614)
Periodificación de intereses de la cuenta de repartimiento y de las cuentas corrientes y depósitos a plazo en entidades financieras	(66)
Periodificación incorrecta de intereses de deudas aplazadas y fraccionadas en vía de apremio	654
<b>TOTAL</b>	<b>(26.397)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Adquisición de acciones abonadas por compensación de deuda	(539)
<b>TOTAL</b>	<b>(539)</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(26.936)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(26.936)</b>

V.11.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

V.11.2.2.1. Balance.

No existe un inventario completo y actualizado del inmovilizado en el que se incluyan todas las modificaciones producidas en el ejercicio, ni criterios homogéneos de valoración de inmuebles; no se han depurado los saldos traspasados de la contabilidad presupuestaria a las cuentas de inmovilizado. Se han contabilizado bajas por enajenación de edificios y terrenos no contabilizados previamente; en concreto se han dado de baja por el precio de venta, 199 millones de ptas., unos terrenos vendidos a la Universidad de Navarra no valorados en el inventario.

Se incumplen los principios contables al no registrar la depreciación de las inversiones financieras. En particular, no están provisionadas las depreciaciones de

557 millones de ptas., por la pérdida de valor de acciones, fundamentalmente de Nafinco, ni de 716 millones de ptas. de Sarriguren en 1994.

En la cuenta "Préstamos al sector público y sector privado" se mantienen algunos vencidos que no se gestiona su cobro; en los préstamos a los entes locales para repoblaciones forestales no se han establecido criterios para calcular los reintegros, ni se han depurado los saldos; tampoco existe un control adecuado de la gestión de los préstamos para promoción hotelera. La Cámara de Comptos manifiesta la existencia de importantes incertidumbres en relación con el importe real y la cobrabilidad.

La cuenta de existencias incluye solamente las del Servicio Navarro de Salud (SNS). En los centros sanitarios no se observa un sistema de control interno que garantice el suficiente y adecuado control, seguimiento y racionalización.



Se han regularizado deudores por 1.618 millones de ptas. debidos fundamentalmente a intereses de deudas. Se han anulado otros derechos por 634 millones de ptas. de los que el 77%, están en vía de apremio, de ellos 228 millones de ptas. sin que exista la correspondiente Resolución administrativa que lo autorizara.

Se aprecian errores en la contabilización de deudores tributarios; los saldos contables presentan dudas sobre su razonabilidad o prescripción. En deudores por "derechos reconocidos en centros contables", se aprecian deficiencias y errores en la identificación de los deudores y retrasos en la comunicación al Departamento de Economía y Hacienda de las prescripciones y de los expedientes que pasan a la vía de apremio.

La tesorería no incluye 96 millones de ptas. del saldo de las cuentas de recaudación que sistemáticamente se contabilizan en el ejercicio siguiente.

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, ascienden a 14.259 millones de ptas., de las que son de ejercicios anteriores 5.172 millones de ptas.; no siempre están suficientemente justificadas, ni cuantificadas, lo que da lugar a numerosas anulaciones y rectificaciones.

A 31 de diciembre, la deuda pública asciende a 133.439 millones de ptas., un 21% más que en 1994.

Se mantienen sin revisar fianzas depositadas en metálico por terceros desde 1985. En cuentas de orden, figuran 61 millones de ptas. menos de fianzas depositadas en la Cámara de la Propiedad Urbana que los que constan en el balance, al no incluir las correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio, que se han contabilizado en 1996.

Los gastos plurianuales contabilizados en fase de compromiso ascienden a 6.993 millones de ptas. mientras los que figuran en la Memoria de la Cuenta General son 10.407 millones de ptas. No han sido contabilizadas las cargas financieras, incumpliendo el art. 41.2 d) de la LH.

#### *V.11.2.2.2. Resultado económico-patrimonial.*

El resultado consolidado es deficitario en 1.427 millones de ptas. El déficit del ejercicio se debe fundamentalmente a los resultados negativos del Servicio Navarro de Salud, 53.453 millones de ptas. y del Instituto Navarro de Bienestar Social, 11.154 millones de ptas.

El resultado positivo de la gestión ordinaria se debe al aumento de los ingresos, fundamentalmente IRPF e Impuesto de Sociedades, que compensa gran parte del resultado negativo del saldo de transferencias y de los resultados extraordinarios, también negativos.

#### **V.11.3. Entes estatutarios.**

##### *A) Universidad Pública de Navarra.*

La LP no contiene la aprobación expresa de gastos de personal docente y no docente, tal como establece el art. 54 de la LRU.

El presupuesto inicial de gastos e ingresos asciende a 5.065 millones de ptas., y representa un aumento del 18% respecto del ejercicio anterior. Se han reconocido derechos y obligaciones por 5.304 millones de ptas. y 4.623 millones de ptas., respectivamente; el 75% de aquéllos son transferencias de la Administración Foral. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 681 millones de ptas.

##### *B) Consorcio de Incendios y Salvamento de Navarra.*

El presupuesto inicial de gastos e ingresos del Consorcio de Incendios y Salvamento de Navarra es de 2.073 millones de ptas., con un 6% de incremento respecto a 1994. Se han reconocido obligaciones y derechos por 1.631 millones de ptas.; prácticamente la totalidad de éstos son transferencias de la Administración General.

#### **V.11.4. Empresas públicas.**

El subsector está constituido por 33 empresas públicas, cuatro de ellas participadas en un 50% por la Comunidad Foral; sobre éstas últimas (Industrias Lácteas de Lekumberri, Potasas de Subiza, TYCSA y Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.) la Cámara de Comptos no ha facilitado a este TCu la información, expresamente requerida, sobre las restantes participaciones públicas a los efectos de verificar su concordancia con la disposición transitoria segunda 1 a) de la Ley de Funcionamiento.

ETUDESIA sigue sin tener actividad y Servicios de Información Geográfica, S.A. (SIGESA) y SARRIGUREN, S.A., están en proceso de liquidación. Las nuevas Empresas de la Comunidad son SODEXNA, S.L. y Suspensiones del Norte (SUSNOR). Desaparece Compel, S.A., absorbida por Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO, S.A.), y ésta y Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) venden sus participaciones mayoritarias, en Gráficas Estella, S.A. y Sociedad de Gestión Catastral y Tributaria, S.A. (CATRISA) respectivamente, que dejan de pertenecer a la Comunidad Foral.

Siete empresas carecen de personal, y otras 5, Magnetitas de Navarra, S.A., Trabajos Catastrales, S.A., Soles-Systems, S.A., FUNVERA, S.A. y Autopistas de Navarra, S.A. (AUDENASA), absorben el 65% de los 1.126 puestos de trabajo. Navarra'92, S.A. y Terminal de Transportes de la Comarca de Pamplona, S.A., no han tenido facturación en el ejercicio.

A 31 de diciembre la deuda agregada a largo plazo asciende a 26.977 millones de ptas., de ellos 6.088 millones de ptas. tienen como acreedor a la Administración General y 5.999 millones de ptas. corresponden a un préstamo de Audenasa, avalado solidariamente al 50% por la Comunidad Foral y la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.

Entre las empresas con pérdidas destacan NAFINCO, S.A. con 1.062 millones de ptas. y Soles-System, S.A. con 569 millones de ptas., que al final del ejerci-

cio se encuentra en suspensión de pagos e incurso en un supuesto de disolución de los previstos en el art. 260 de la TRLSA. Las subvenciones aplicadas suponen en 6 empresas más del 50% de sus ingresos, entre éstas las de mayor dependencia son Navarra'92, S.A., el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. y el Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, S.A.

Tres sociedades, Sarriguren, Sigesa y Sodexna, no han presentado los informes de auditoría (art. 114.3 de la LHP), tampoco han sido presentados los efectuados por la Intervención de la Comunidad a 4 empresas.

De los informes de auditoría, la Cámara de Comptos destaca lo siguiente:

— Fundiciones de Vera, S.A.: No ha actualizado en el ejercicio las cantidades acordadas con los trabajadores para bajas incentivadas y jubilaciones anticipadas. Ha incumplido los principios contables al imputar a resultados ingresos a distribuir en varios ejercicios que no se corresponden con las amortizaciones efectuadas. El resultado del ejercicio está sobrevalorado en 36 millones de ptas., y el de ejercicios anteriores en 236 millones de ptas. Ha reconocido ingresos no devengados por subvenciones por 16 millones de ptas.

— Magnesitas de Navarra, S.A.: Ha incumplido los principios contables al registrar como gastos de personal del ejercicio 55 millones de ptas. del coste de reducción de plantilla por bajas incentivadas y jubilaciones anticipadas que deberían haber sido provisionadas en ejercicios anteriores; el beneficio de explotación y los extraordinarios se encuentran minorados e incrementados por ese importe respectivamente.

— Navarra de Financiación y Control, S.A.: Existe incertidumbre sobre la materialización de 1.675 millones de ptas. de deudores, dada la situación financiera de los mismos. No ha formulado cuentas consolidadas del grupo del que es sociedad dominante.

— Obras Públicas de Navarra, S.A.: Existe incertidumbre por la falta de información sobre el valor de la participación en la empresa Terminal de Transportes de la Comarca de Pamplona.

— Riegos de Navarra, S.A.: Existe incertidumbre sobre la materialización de deudores por cuotas vencidas de los préstamos concedidos a comunidades de regantes y a ayuntamientos. Las cuotas vencidas y no pagadas a 31 de diciembre ascienden a 199 millones de ptas., estando provisionado el 44%.

— Viviendas de Navarra, S.A.: Existe incertidumbre en el importe de la deuda contabilizada en acreedores a corto y provisiones para riesgos y gastos, por un total de 100 millones de ptas. y la reclamada judicialmente por un contratista de 612 millones de ptas.

#### V.11.5. Fiscalizaciones especiales.

La Cámara de Comptos ha elaborado 4 informes especiales cuyo ámbito temporal de fiscalización inclu-

ye el presente ejercicio. Sus conclusiones más importantes son las siguientes:

#### *Subvenciones concedidas por el Gobierno de Navarra a la Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía social (FUNDESCOOP)*

La fiscalización abarca las subvenciones concedidas durante el período 1988-1995 por un importe total de 72 millones de ptas. destinadas a financiar 4 cursos de formación y 7 proyectos de cooperación internacional e interregional. Fundescoop ha reintegrado en enero de 1996, 9 millones de ptas., correspondientes a parte de las subvenciones concedidas en 1989 y 1990, para la realización de 3 cursos de formación y a los intereses devengados desde la percepción de las mismas.

La normativa reguladora de estas subvenciones, o no existe o no especifica suficientemente los requisitos básicos que debe reunir el beneficiario para acceder a la subvención, tampoco los de la concesión y los de valoración del importe de la subvención y los que debe reunir la justificación.

Respecto de las subvenciones concedidas en 1990 para los cursos sobre "Marketing Internacional" y "Formación de expertos en integración y desarrollo cooperativo", por 7 millones de ptas. cada uno, cofinanciadas por el FSE, se aprecian las irregularidades siguientes: se han incumplido los requisitos de la concesión establecidos por la Orden Foral de 7 de agosto, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, al no presentar la documentación e información exigidas; los cursos no se han impartido con arreglo a las condiciones establecidas, sin que conste solicitud ni autorización administrativa de la modificación. La documentación no se corresponde con el gasto justificado, habiéndose solicitado y abonado las subvenciones con anterioridad a la finalización de los cursos. Fundescoop ha presentado una justificación diferente a la aportada en el momento de la liquidación y ha procedido al reintegro parcial de 5 millones de ptas.

Respecto de los proyectos de cooperación internacional, regulados por Decreto Foral 95/1992, de 9 de marzo, las subvenciones a 2 proyectos de cooperación internacional con Brasil y Guinea Ecuatorial, concedidos con cargo al ejercicio 1994, por 6 millones de ptas., presentan deficiencias en su justificación, que se realiza con retraso; las modificaciones de contenido y plazo no autorizadas por la Administración, por lo que ésta ha propuesto el reintegro de 4 millones de ptas.

La subvención concedida dentro del Protocolo de Cooperación firmado entre el territorio francés de Aquitania, País Vasco y Navarra, con cargo al presupuesto de 1994, presenta deficiencias en la documentación requerida para su concesión; la justificación aportada no cumple los requisitos del art. 10.1 de la Orden Foral 45/1994, que la regula: no aporta detalle de ingresos y gastos, modificaciones efectuadas en el proyecto

subvencionado ni la memoria justificativa de su ejecución.

#### *Autovía de Irurtzun-Altsasu "Autovía de La Barranca"*

Se han fiscalizado 49 contratos, 10 de asistencia técnica, y 5 de ejecución de las obras de los tramos I a IV de la autovía y de ejecución de obras complementarias y de reposición de servicios, con un importe total de adjudicación de 8.770 millones de ptas.; posteriormente se han realizado 8 modificados de asistencia y 26 de ejecución de obras, que han supuesto un incremento respecto del precio de adjudicación de 1.859 millones de ptas., un 21%.

De la fiscalización efectuada en los contratos de asistencia, para la redacción de proyectos, adjudicados por contratación directa, destacan las siguientes deficiencias:

No consta justificada en ningún expediente la insuficiencia de medios requerida por el art. 4 del D. Foral 161/1991 que los regula. No se efectúa una adecuada supervisión de los proyectos que garantice la calidad de los mismos ni se exigen indemnizaciones o penalización cuando contienen errores, imprevisiones o retrasos imputables al adjudicatario. En 2 contratos se han autorizado prórrogas del plazo de ejecución con fecha posterior a la de su finalización (más de 3 meses). No se ha resuelto el contrato de uno de los proyectos de obras complementarias por 12 millones de ptas., que según la Administración, no reúne los requisitos de calidad requeridos; en este expediente se produce un importante retraso en la redacción del proyecto, sin que se haya solicitado prórroga; no consta acta de recepción del proyecto.

Los de asistencia técnica relativos a control y calidad de las obras, vigilancia y topografía, se adjudican mediante concurso, por importe total de 236 millones de ptas. Presentan las siguientes deficiencias: no se justifica la insuficiencia de medios (art. 4 del D. 1005/1974); los pliegos de cláusulas administrativas particulares describen los criterios de selección de las ofertas, pero no indican el orden de importancia ni su ponderación, y los informes técnicos que sirven de base a las adjudicaciones no justifican la valoración ni ponderación asignada a los criterios de selección. No se reajustan las fianzas definitivas cuando se incrementa el precio del contrato primitivo mediante modificados. No consta en los expedientes la documentación de los licitadores ni la proposición económica de los adjudicatarios.

Las obligaciones reconocidas por 2 contratos de seguridad adjudicados mediante contratación directa, que ascienden a 475 millones de ptas.; la liquidación supone un 25% de incremento sobre la suma del precio total de adjudicación de los contratos primitivos más sus modificados.

El precio de los 4 contratos de obras de los tramos I a IV adjudicados por concurso, asciende a 7.774 millones de ptas.; se han efectuado 22 expedientes de modificación por importe de 1.599 millones de ptas., lo que supone un aumento medio del 33% respecto del precio de adjudicación. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares establecen criterios de selección, pero no la valoración de los mismos (art. 82 del RCE) que se realiza con posterioridad a la apertura de ofertas. Los informes técnicos que sirven de base a la adjudicación de los tramos III y IV no justifican la valoración efectuada. La adjudicación del tramo I se efectuó por el órgano de contratación sin justificar la selección y sin tener en cuenta el informe técnico; todo ello evidencia, según la Cámara de Comptos un excesivo grado de discrecionalidad de la Administración en la adjudicación de estos contratos. Se formalizan con importante retraso los contratos de obras de los tramos III y IV, incumpliendo el plazo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. No constan actas de comprobación de replanteo, en los expedientes de las obras de los tramos I y II.

#### *Informe sobre la legalidad del complemento de equiparación de los cuerpos docentes universitarios y del ajuste llevado a cabo por la Universidad Pública de Navarra de la partida 121.05 de sus presupuestos para 1995 y anteriores*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Navarra, de 28 de diciembre de 1989, se autorizó a la UPNA para que regulara "con carácter transitorio, temporal e improrrogable", para los ejercicios 1990, 1991 y 1992, un complemento para el personal docente, que se denominó "indemnización por residencia". Como ya se puso de manifiesto por la Cámara de Comptos y este Tribunal en sus Informes de 1992 y 1993, la normativa foral que regulaba esta retribución, no se ajustaba a lo establecido en el art. 46.2 de la LRU y en la disposición adicional cuarta del RD 1086/1989.

En 1992, la Junta de Gobierno de la UPNA prorrogó para 1993 la vigencia del anterior Acuerdo de Consejo de Gobierno, abonando indebidamente, 119 millones de ptas. de complemento de "indemnización por residencia", aun constándole la denegación de la Comunidad Autónoma. Tanto la Cámara de Comptos como el Tribunal de Cuentas reflejaron en sus informes de 1993 la aplicación indebida de la normativa.

En 1994, la Junta de Gobierno de la UPNA acordó modificar la denominación del complemento anterior y su reglamentación y proponer su autorización al Gobierno de la Comunidad Foral, sin que a la fecha del informe (24 de junio de 1996), conste la autorización. En junio de 1994, el Consejo de Gobierno de la UPNA aprobó el "Reglamento regulador del complemento de equiparación de los profesores de los cuerpos docentes" que establece desde esa fecha una "cuantía mensual bruta" para

los docentes universitarios equivalente a la diferencia con las remuneraciones del personal docente de Enseñanza Secundaria de la Comunidad; este importe es actualizado en 1995 en más del 10% para este ejercicio. No constando en ningún momento pronunciamiento al efecto de la Comunidad Autónoma ni publicación de la normativa reguladora en los boletines oficiales correspondientes.

El régimen retributivo de los Cuerpos Docentes Universitarios es competencia exclusiva del Estado, conforme al art. 46.1 de la LRU. El art. 54.4 de la LRU se limita a requerir la autorización específica por éstas de los gastos de personal docente y no docente contenida en los presupuestos universitarios y el art. 46.2 de la LRU autoriza solamente a las Universidades a establecer con carácter individual determinados complementos, en atención a exigencias docentes, investigadoras o a méritos relevantes, siendo competente en este caso el Consejo Social. Por ello, los Acuerdos de la Junta y del Consejo de Gobierno de la Junta, reguladores de la prórroga para 1993 de la indemnización por residencia y del complemento de equiparación de cuerpos docentes universitarios se han adoptado por órganos manifiestamente incompetentes e infringen el régimen retributivo vigente.

En su consecuencia, la aplicación de esta normativa ha dado lugar a pagos indebidos por 119 millones de ptas. por "indemnización por residencia", y en 1994 y 1995, por "complemento de equiparación" 124 millones de ptas. y 137 millones de ptas., respectivamente. Por resolución del Rector de 29 de diciembre de 1995, y con cargo al remanente del ejercicio resultante en la partida presupuestaria 121.05, a la que se imputa el complemento de equiparación de cuerpos docentes, se han abonado en 1996, 11 millones de ptas., como ajuste final de reparto, distribución que sobrepasa las cuantías autorizadas por el Reglamento de 1994.

## V.12. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

Por cuarto año consecutivo no se ha remitido al tiempo de la elaboración del presente Informe, ninguno correspondiente al ejercicio 1995, aprobado por el Consejo de Cuentas.

En Apéndice a este apartado V se comenta el correspondiente al ejercicio 1994, recibido con posterioridad a la elaboración del Informe Anual de dicho año.

## V.13. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES.

### V.13.1. Rendición de cuentas.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ha rendido al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de julio de 1996, la Cuenta General del ejercicio 1995, dentro del plazo legal previsto en el art. 96.3 de la LF, excepto las cuentas anuales de las empresas públicas DIMASA e ILMASA participadas por la empresa pública AGAMA, S.A. La primera ha sido disuelta en el año 1996.

La Cuenta General presenta la estructura y contenido previstos en los arts. 96 y 97 de la citada LF y conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la LP para 1995 integra las cuentas de los Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Dentro de la cuenta de Empresas públicas se incluye también el consorcio Centro Baleares Europa.

### V.13.2. Administración General.

Al no aplicarse el PGCP, no existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria.

La Comunidad no lleva una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

#### V.13.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 53.893 millones de ptas., que se financian con unas previsiones de ingresos de 49.499 millones de ptas. más 4.394 millones de ptas. de deuda pública o concertación de operaciones de crédito.

Las modificaciones de crédito aprobadas en 1995 representan un incremento de 5.950 millones de ptas., el 11% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 59.843 millones de ptas. que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un aumento neto del 11%.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

Carecen de cobertura financiera en el momento de su aprobación las ampliaciones de crédito efectuadas (1.903 millones de ptas.), y las incorporaciones de crédito realizadas (785 millones de ptas.), al ser el remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 1994 que las financiaba, negativo en 500 millones de ptas. A su vez, se han detectado modificaciones presupuestarias innecesarias e insuficiencias en las memorias justificativas de los expedientes en las mismas.

#### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

Se han reconocido con cargo a créditos del ejercicio 149 millones de ptas., de obligaciones que debieron haberse financiado con créditos de los ejercicios 1993 y 1994.

Asimismo, se han registrado en diversos capítulos 1.057 millones de ptas. de obligaciones reconocidas, correspondientes a aportaciones a distintos Consorcios que debieron imputarse al capítulo 4.

Sobre la contratación administrativa se indica:

En un contrato adjudicado mediante concurso, los criterios de adjudicación no se indicaron en el respecti-

vo pliego de cláusulas administrativas particulares por orden decreciente de importancia y con la debida ponderación como requiere el art. 87.2 de la LCAP.

No se ha acreditado, a requerimiento de este TCu, las particulares circunstancias de cada una de las obras objeto de 3 contratos que pudieran sustentar alguna de las causas previstas en el art. 35 de la LCE para la utilización del concurso.

En 6 de los 14 contratos de obras examinados, no figuran las certificaciones acreditativas de la plena posesión y disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras.

El plazo de ejecución del contrato denominado "Ronda de Mao. Tramo II desde carretera PM-704 a PM-702 (Menorca)" se incrementó en un 139% por la concesión de diversas prórrogas motivadas, principalmente, por la falta de disposición de los terrenos en el momento en que debían iniciarse las obras, la existencia de servicios afectados y por la redacción de un proyecto modificado. La ejecución del contrato de construcción del tercer carril en la autopista de Palma al Aeropuerto se suspendió por la necesidad de cambiar previamente servicios afectados cuya existencia no se había detectado en el replanteo previo del proyecto.

En 3 contratos de modificaciones por proyectos reformados, no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o causas no previsibles al tiempo de elaborar los correspondientes proyectos primitivos que pudieran justificarlos. Por otra parte, en un contrato modificado, que fue tramitado después de haber expirado el plazo de ejecución del respectivo contrato primitivo, no consta el previo y preceptivo dictamen del Consejo Consultivo de las Islas Baleares.

Respecto a un contrato de asistencia, no se han indicado, a requerimiento de este TCu, los estudios, prospecciones de mercado o, en general, las bases téc-

nicas utilizadas y los cálculos realizados para la confección del presupuesto como justificación de la cuantía prevista.

La ejecución de los contratos de suministro no ha podido ser adecuadamente fiscalizada por deficiencias documentales.

#### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

La Cuenta General incluye 2.682 millones de ptas. de derechos reconocidos por el impuesto sobre instalaciones que inciden sobre el medio ambiente, que no procede reconocer hasta el ejercicio 1996 y 28 millones de ptas. que debieron reconocerse en 1994. A su vez, por el citado impuesto deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio en 2.482 millones de ptas.

Asimismo, deben aumentarse el resto de los derechos reconocidos en el ejercicio en 557 millones de ptas., resultado de las operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo registradas en la contabilidad extrapresupuestaria.

#### D) Saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 221 millones de ptas. y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 4.092 millones de ptas., constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio, que pone de manifiesto un superávit de financiación de 3.871 millones de ptas.

No obstante, el resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 478 millones de ptas., y a su vez la variación neta de pasivos financieros disminuirse en 2.586 millones de ptas. En consecuencia, el saldo presupuestario debe disminuir en 2.108 millones de ptas., de acuerdo con los ajustes y reclasificaciones indicados en el estado siguiente:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores (capítulo 6)	149
Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (capítulo 4)	(584)
Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1993 (capítulo 1)	(28)
Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1994 (capítulo 1)	2.482
Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1995 (capítulo 1)	(2.682)
Derechos reconocidos no registrados por operaciones de cobertura del endeudamiento a L/plazo (capítulo 3)	557
<b>TOTAL</b>	<b>(106)</b>

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1995 ajustadas suponen: Un resultado presupuestario del ejercicio con superávit de 257 millones de ptas., una variación neta de pasivos financieros positiva por 1.506 millones de ptas., y un saldo presupuestario del ejercicio que supone un superávit de financiación de 1.763 millones de ptas.

#### V.13.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

En el inventario se han omitido los valores de los elementos informáticos, al no estar actualizados al cierre del ejercicio; y asimismo, no coinciden con el año anterior los saldos iniciales de los elementos de transporte.

El estado de inversiones financieras permanentes de la Cuenta General refleja un exceso de 364 millones de ptas. por no haber considerado las variaciones de participación en el capital de las sociedades Fomento Industrial, S.A. y Servicios de Mejora Agraria, S.A.

Los deudores presupuestarios ascienden al cierre del ejercicio a 19.455 millones de ptas., según la Cuenta General, siendo su importe ajustado de 16.773 millones de ptas. La diferencia neta, 2.682 millones de ptas., corresponde a deudores por el impuesto de instalaciones que incidan sobre el medio ambiente.

Los deudores y acreedores extrapresupuestarios están sobrevalorados en 14 millones de ptas., por errores contables en la regulación del IVA.

La liquidación tributaria del IVA-Servicio de Recaudación presenta un exceso neto de 6 millones de ptas., por compensación indebida, por lo que no coincide con el saldo contable.

Los acreedores extrapresupuestarios incluyen indebidamente 557 millones de ptas., por los ingresos de las operaciones de cobertura del endeudamiento ya citados, dada su naturaleza de recurso presupuestario.

No se incluyen en la cuenta de tesorería 6 cuentas restringidas por importe de 10 millones de ptas.

Los pasivos financieros por endeudamiento ascienden al cierre del ejercicio a 45.590 millones de ptas., de los que 42.590 millones de ptas. corresponden a empréstitos y préstamos a largo plazo para financiar gastos de inversión, y 3.000 millones de ptas. a préstamos a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 5.258 millones de ptas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden (2.125 millones de ptas.) dicho remanente de tesorería es de 3.133 millones de ptas. En este importe se incluyen 6.332 millones de ptas. de derechos ajustados correspondientes al impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, recurrido por los sujetos pasivos y pendiente de un recurso de inconstitucionalidad contra la propia Ley del impuesto.

A fin de ejercicio, los riesgos por avales directos concedidos por la Comunidad se concentran en las empre-

sas públicas, y en particular en el Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN) con 16.597 millones de ptas.

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no incluyen las cargas financieras derivadas del endeudamiento.

#### V.13.3. Organismos autónomos.

Como ya se ha mencionado, los presupuestos de los Organismos Autónomos, se incluyen como secciones separadas dentro de la Cuenta de la Administración de la Comunidad. Estos Organismos son el Instituto de Estudios Baleáricos, la Junta de Aguas de Baleares y el Servicio Balear de la Salud. En ejercicios anteriores fueron creados diversos Organismos autónomos que permanecen sin constituir y regular.

Al respecto es de señalar que las Entidades autónomas, con personalidad jurídica independiente, plena capacidad de obrar y patrimonio y recursos propios, deben contar con los instrumentos presupuestarios, contables y de tesorería en consonancia con su autonomía.

#### V.13.4. Empresas públicas.

En 1995 han perdido el carácter de empresas públicas las sociedades: Baleares Innovación Telemática, S.A. y el Grupo ISBA (Isba, SGR e Isba Servicios, S.A.), en virtud de las autorizaciones previstas en la LP, así como la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, S.A., en virtud de su disolución y liquidación.

Asimismo, deja de considerarse AGAMA como Grupo dado que las participaciones mayoritarias que la empresa Asociación General Agraria Mallorquina, S.A. (AGAMA, S.A.) mantenía en DIMASA e ILMASA se han dado de baja en sus cuentas, por inactividad de las mismas.

A 31 de diciembre de 1995 existen quince empresas públicas, todas ellas empresas de la Comunidad, de las que siete son sociedades y ocho son EDP.

Los resultados agregados de las cuentas anuales arrojan unas pérdidas antes de impuestos de 918 millones de ptas. que se desglosan en 1.078 millones de ptas. de beneficios de explotación, 2.155 millones de ptas. de resultados financieros negativos, y beneficios extraordinarios de 159 millones de ptas. De estas pérdidas, el 68% (623 millones de ptas.) corresponden al IBASAN.

El endeudamiento con entidades financieras del conjunto de empresas públicas asciende a 24.912 millones de ptas. a final de ejercicio, que se halla avalado mayoritariamente por la Comunidad, y se concentra fundamentalmente en el IBASAN (16.826 millones de ptas.), aunque la normativa de desarrollo de la Ley del Canon de Saneamiento garantiza, desde una perspectiva legal, que el IBASAN contará con indemnizaciones suficientes de la Junta de Aguas, para hacer frente a la carga de endeudamiento existente a 31 de diciembre de 1995.

La sociedad AGAMA, S.A. tiene sobrevalorado el resultado y el patrimonio por haber contabilizado cré-

ditos fiscales a compensar con beneficios de años posteriores por 467 millones de ptas. que no son previsibles, por lo que al 31 de diciembre de 1995 se encontraría incurso en la causa de disolución prevista en el art. 260.4 del TRLSA.

La sociedad Fomento Industrial, S.A. está incurso, al 31 de diciembre de 1995, en la causa de disolución prevista en el art. 260.4 del TRLSA. Ello sin perjuicio de haber sobrevalorado el resultado y el patrimonio en 1.074 millones de ptas., al no provisionar tanto su cartera de participaciones en distintas sociedades, por 422 millones de ptas., como los préstamos vencidos otorgados a la empresa Nova Generación de Exportación Balear, S.A., por 652 millones de ptas.

A su vez, existe incertidumbre respecto a la recuperación de préstamos y anticipos concedidos a las sociedades Moda y Diseño Balear, S.A., por 174 millones de ptas., y Tradición y Calzados España, S.A., por 200 millones de ptas., atendiendo a la situación financiera que presentan las cuentas anuales de dichas empresas al 31 de diciembre de 1995.

Asimismo, la sociedad ha afrontado el pago de 100 millones de ptas., más 13 millones de ptas. de intereses, por dos avales fallidos concedidos a la sociedad Tradición y Calzados France, S.A.

La entidad IBASAN ha sobrevalorado los resultados en 1.025 millones de ptas., al reducir desde el ejercicio 1993 los coeficientes de amortización de las estaciones depuradoras sin que ello responda a un contrastado aumento de su vida útil.

El activo de la entidad incluye un saldo deudor de 281 millones de ptas., correspondientes a devolución de IVA del ejercicio 1995, sobre los que existe incertidumbre en su recuperación.

Las cuentas de la entidad Instituto Balear de Servicios a la Juventud reflejan unas deudas de 270 millones de ptas., a cobrar de la Comunidad, que ésta no ha confirmado ni tiene registrado en las cuentas correspondientes.

## **V.14. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.**

### **V.14.1. Rendición de cuentas.**

Rinde la Cuenta General el 9 de octubre de 1996, dentro del plazo establecido en el art. 136 del TRLGP. No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, de acuerdo con el art. 134 de dicho Texto Refundido.

El Consejo de la Juventud de La Rioja rinde la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance, el 19 de marzo de 1997, previo requerimiento del Tribunal, fuera del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu. No ha rendido la liquidación de los presupuestos aprobada por la Asamblea General según el art. 9 de la Ley 2/1986, de 5 de marzo, de creación del Consejo.

Las cuentas de las Empresas públicas se rindieron el 7 de octubre de 1996 a través de la Intervención General, dentro del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu, en relación con el art. 129 del LGP, si bien no acompañan los resultados de ejecución de los Presupuestos de Explotación y de Capital, y las empresas Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. y Sociedad Anónima Informática de la Comunidad Autónoma de la Rioja, S.A. (SAICAR) no presentan la ejecución del PAIF, de conformidad con el art. 35 y los arts. 87 y 89 del LGP.

### **V.14.2. Administración general.**

La LP aprueba un presupuesto de 31.838 millones de ptas., de los que 2.908 millones de ptas. se financian con endeudamiento.

#### **V.14.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.**

##### *A) Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones netas del presupuesto de gastos ascienden a 5.821 millones de ptas. de pesetas, que suponen un incremento de los créditos iniciales del 18%, dando lugar a unos créditos finales de 37.659 millones de ptas.

##### *B) Ejecución del presupuesto de gastos.*

Las obligaciones reconocidas ascienden a 30.974 millones de ptas., aumentando con respecto a las del ejercicio anterior en un 13%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 82%. Los pagos realizados durante el ejercicio suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 79%.

En el ejercicio, se libran fondos a justificar por importe de 485 millones de ptas., observándose la existencia de libramientos de los que no se rinden las cuentas correspondientes y en las subvenciones a las oficinas técnicas de la AECI, no se acredita que se hayan entregado a los destinatarios de las mismas.

Las obligaciones reconocidas con cargo a los arts. 47, 48, 77 y 78 ascienden a 8.719 millones de ptas. Se han concedido subvenciones sin que conste el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras. Asimismo, se incumple el convenio que regula la concesión de subvenciones al programa "Promoción La Rioja Calidad".

Sobre la contratación administrativa se indica:

El 79% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso, no garantizándose adecuadamente la selección objetiva de los contratistas más convenientes para el interés público, al haberse establecido, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 8 contratos, unos criterios de selección imprecisos o sin ordenación alguna. Por otra parte, las adjudicaciones de 3 contratos se fundamentaron en informes técnicos de valoración de ofertas deficientes.

En 4 contratos de obras adjudicados mediante concurso, no se especificaron ni acreditaron los supuestos, de entre los prevenidos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP, en cuya virtud se adjudicaron mediante esta forma.

Se observa un fraccionamiento no justificado en las obras de "Reforma y rehabilitación del edificio del Hogar Provincial de Beneficencia sito en la C/ Marqués de Murrieta N.º 76 de Logroño", ya que, no obstante haberse autorizado formalmente la redacción de proyectos parciales, no constan los motivos de la urgencia invocada como causa del fraccionamiento, cuya misma existencia resulta cuestionada por el transcurso de un dilatado periodo temporal entre la presentación del anteproyecto y su aprobación por la Administración.

Se constata, en las obras adicionales fiscalizadas, que las causas de las mismas responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC.

En el expediente del contrato que tenía por objeto la realización del Programa "Encuentros con La Rioja - 1995", no consta el informe sobre la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que contaba la correspondiente Consejería para cubrir las necesidades de asistencia objeto del mismo, que debió emitirse a tenor del último párrafo del apdo. k) del art. 4 del D. 1005/1974.

A pesar de haber sido expresamente requerida por este TCu, no se ha remitido la documentación acreditativa del concurso declarado desierto cuya previa convocatoria se invocó, en el expediente del referido contrato, como causa justificativa de la adjudicación directa del mismo.

Por otra parte, no se ajustó a la composición establecida en el art. 102 del RGC la denominada "Mesa Técnica" que propuso la desestimación de varias ofertas, así como la adjudicación del contrato para la realización del Programa antes mencionado, de la cual formaron parte un representante de la Federación de Empresarios Riojanos, un representante de la Cámara

Oficial de Comercio e Industria de la Rioja, un representante del Consejo Regulador de denominación de origen calificada Rioja y representantes de tres empresas. En consecuencia, la composición de esta Mesa, que actuó como mesa de contratación, fue absolutamente irregular por cuanto formaron parte de la misma empresarios particulares, lo que resulta incompatible con el ejercicio de funciones públicas.

Por último, no se ha remitido, a petición de este TCu, la documentación del procedimiento ni aclarado los criterios de selección de las empresas que participaron en la muestra que se celebró como consecuencia de dicho contrato.

El informe sobre insuficiencia de medios, aun cuando figura en el expediente del contrato para la realización del "Proyecto de modernización de la Administración Pública de La Rioja", no puede estimarse adecuado a los fines pretendidos por la normativa ya que carece de un nivel razonable de concreción, al no especificarse las particulares deficiencias de los servicios afectados, justificación de especial importancia en este contrato por tener por objeto la elaboración de un estudio eminentemente administrativo.

#### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos aumentan con respecto a los del ejercicio anterior un 14%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 83%. La recaudación de estos derechos asciende a 30.069 millones de ptas., 96%. Una vez ajustados ascienden a 31.360 millones de ptas.

#### D) Saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario y el saldo presupuestario del ejercicio son negativos por 813 millones de ptas. y 549 millones de ptas., respectivamente:

Dicho resultado debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(millones de ptas.)	
Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
IVA repercutido	(16)
<b>TOTAL</b>	<b>(16)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Suscripción de acciones de Gestión Hospedería San Millán, S.A.	6
Reparto del haber social de las empresas liquidadas	19
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>9</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	
Variación del saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	932
<b>TOTAL</b>	<b>932</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>941</b>



Después de los ajustes propuestos, el resultado presupuestario es negativo, en 804 millones de ptas., y el saldo presupuestario positivo, en 392 millones de ptas.

#### V.14.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

La Orden de 11 de diciembre de 1992 implanta en la Administración de la Comunidad el PGCP con carácter provisional. En consecuencia, la Comunidad presenta junto a los estados de liquidación presupuestaria, el Balance y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1995.

##### V.14.2.2.1 Balance.

La Comunidad no dispone aún en el ejercicio del inventario de bienes debidamente valorado a 31 de diciembre de 1995, por lo que el balance no recoge los valores de los elementos de inmovilizado material e inmaterial, sino únicamente los que derivan de operaciones llevadas a cabo durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995.

La Administración General participa directamente en el capital de 9 empresas con un capital final suscrito de 1.112 millones de ptas. El resto del saldo de inmovilizado financiero de la Comunidad, 2.990 millones de ptas., está constituido por préstamos a largo plazo para desarrollo agrario, 254 millones de ptas., préstamos a entidades locales para la construcción de viviendas, 1.273 millones de ptas., y préstamos concedidos fuera del sector público para vivienda rural, 227 millones de ptas., y viviendas de protección oficial, 1.236 millones de ptas.

El balance de la Comunidad incluye, indebidamente, el importe correspondiente a las acciones de las empresas La Rioja 92, S.A., en liquidación y Gestión Hospedería San Millán, S.A. así como el importe de la provisión, por depreciación de inversiones, debido a que estas empresas han sido objeto de liquidación. Por tanto, debería incluir tan sólo los bienes y derechos derivados de tales liquidaciones.

Con respecto a los préstamos para vivienda concedidos fuera del sector público, cabe señalar que la Comunidad registra los derechos y los ingresos correspondientes, en función de las liquidaciones efectuadas por la empresa que tiene encomendada la gestión de estos préstamos. La Comunidad no tiene establecido ningún tipo de control periódico sobre la gestión llevada a cabo por esta empresa.

El endeudamiento a largo plazo asciende a 18.043 millones de ptas. y las deudas a corto a 12.665 millones de ptas.

El riesgo asumido por la Comunidad por avales, a 31 de diciembre de 1995, asciende a 231 millones de ptas.

##### V.14.2.2.2. Resultado económico-patrimonial.

Siguiendo los criterios establecidos en el PGC, y según refleja en la cuenta presentada el resultado con-

table asciende a 1.674 millones de ptas., de los que corresponden 1.303 a resultados extraordinarios principalmente por la cesión por parte del Estado de los préstamos concedidos por el MOPTMA a los Ayuntamientos.

#### V.14.3. Empresas públicas.

El sector empresarial autonómico está constituido por 3 Sociedades mercantiles. El resultado conjunto del ejercicio es negativo en 119 millones de ptas., mientras que en 1994, se obtuvieron unos beneficios de 21 millones de ptas. debido a la reducción del beneficio de IRVISA y el aumento de las pérdidas de Valdezcaray, S.A.

### V.15. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

#### V.15.1. Rendición de cuentas.

La Cuenta General ha sido rendida en plazo a este TCu, con fecha 30 de octubre de 1996. Se observa la ausencia de la "Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos", a que hace referencia el art. 125 de la LH.

El Consejo de la Juventud y el Consejo Regional de la Mujer, cuyos presupuestos no se incluyen en la LP, han rendido cuentas de sus operaciones presentando el balance y la cuenta de resultados del ejercicio, pero no han presentado la liquidación presupuestaria.

Conforme a lo dispuesto en el art. 127.3 de la LH, han rendido con retraso las siguientes empresas:

- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
- Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
- Ente Público Canal de Isabel II
- Hidráulica Santillana, S.A.
- Hispanagua, S.A.
- Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
- I.C.M., Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Metro de Madrid, S.A.
- Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
- Tres Cantos, S.A.

De acuerdo con el art. 128.1 de la LH, las cuentas deberán ser conformadas por el Consejo de Gobierno;

sin embargo, sólo cumplen este requisito la empresa Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. y el Ente Público Canal de Isabel II.

No se aprobaron en la LP los presupuestos de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. El Presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid es el consolidado de su grupo; no se aprobaron separadamente los del Ente Público y las sociedades dependientes.

No ha sido remitido el estado demostrativo de la ejecución de los presupuestos de explotación ni del PAIF de las siguientes Empresas públicas:

- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
- Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Hidráulica Santillana, S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Instituto Madrileño para la Formación.
- Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
- Tres Cantos, S.A.

Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. ha presentado sólo la liquidación del presupuesto de explotación.

La rendición de cuentas de las Universidades públicas se ha efectuado con un retraso respecto a los plazos fijados en el art. 35.2 de la LFTCu, que oscila entre los seis meses de la Universidad Politécnica de Madrid y los doce meses de la de Alcalá de Henares. Las cuentas figuran autorizadas con la firma acreditativa de los responsables del área financiero-contable, e incluyen certificado que acredita su aprobación por los Órganos previstos en los Estatutos de cada una de ellas. No obstante, en lo que se refiere a la Universidad Complutense, la cuenta aprobada por su Consejo Social lo fue condicionada a "la definitiva resolución por parte de la Administración del Estado de la asunción o condonación de la deuda de la Universidad por retenciones practicadas de IRPF y cuotas de la Seguridad Social anteriores al 1 de junio de 1995".

### V.15.2. Administración General.

La falta de implantación del PGCP de la Comunidad a que se refiere el art. 116.a) de la LH, comprensivo de la totalidad de las operaciones de carácter económico-financiero, impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el art. 115.c) de la misma Ley, así como de los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.

### V.15.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

#### A) Modificaciones de crédito.

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento sobre los créditos iniciales ligeramente superior al 1%, similar al producido en 1994. No ha habido incorporaciones de remanentes del ejercicio anterior.

#### B) Ejecución del presupuesto de gastos.

Del análisis efectuado sobre las obligaciones reconocidas, resultan las siguientes observaciones:

a) Se han reconocido indebidamente 1.717 millones de ptas. correspondientes a intereses y 53 millones de ptas. de una prima de emisión, de operaciones de endeudamiento con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 1995. Intereses por valor de 927 millones de ptas., imputadas al presupuesto del ejercicio, vencieron en el anterior. Debieran haberse aplicado al presupuesto 5.497 millones de ptas. satisfechos en concepto de operaciones "swap" y de otros productos financieros con arreglo a lo dispuesto en el art. 90.5 de la LH.

Gastos satisfechos en ejercicios anteriores por importe de 1.257 millones de ptas., derivados de diferencias negativas de cambio, han sido imputados al presupuesto del ejercicio, por lo que corresponde disminuir las obligaciones reconocidas en ese importe. Como resultado de estas indebidas contabilizaciones, las obligaciones reconocidas en el capítulo 3 debieran aumentarse en 1.543 millones de ptas.

b) Se han aplicado al capítulo 4 del presupuesto del ejercicio 267 millones de ptas. en concepto de prestaciones del Ingreso Madrileño de Integración (IMI) que corresponden al ejercicio anterior.

c) Se reconocieron obligaciones en 1994 por importe de 162 millones de ptas. en el capítulo 8 para la adquisición de acciones de la sociedad SEGISA, cuya constitución tiene lugar en el presente ejercicio.

Los ajustes propuestos en los apartados anteriores suponen que las obligaciones reconocidas en 1995 debieran haberse incrementado en 1.438 millones de ptas., por lo que ascenderían a 296.881 millones de ptas.

Respecto de las provisiones efectuadas a favor de habilitados o cajas pagadoras para atender gastos sin la previa aportación a los ordenadores de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos, se indica:

a) No se acredita en varias cajas pagadoras la remisión de los estados mensuales de situación de fondos, del acta de arqueo de caja y de la conciliación bancaria a la Tesorería General, documentos que tampoco han sido requeridos por ésta.

b) En la Consejería de Educación y Cultura se satisfacen por el Centro de Estudios y Actividades Cultura-

les, mediante el procedimiento de anticipos de caja fija, gastos que suponen el 25% de los créditos del capítulo 2 de la Consejería. No han sido aportadas las facturas y demás justificantes solicitados, no obstante la Intervención Delegada observa diversas deficiencias, entre las que cabe citar: facturas emitidas a nombre de personas distintas de la Comunidad de Madrid, facturas que correspondían a otras aplicaciones, contratos en los que no figura la fecha, contratos anteriores a su fiscalización, ausencia de certificados de prestación del servicio y pago del importe íntegro sin descontar el IRPF. No consta la subsanación posterior de los reparos formulados, ni en su caso, la aprobación de la cuenta justificativa por el Secretario General Técnico de la Consejería.

En relación con los gastos de los capítulos 4 "Transferencias corrientes", artículos 47 y 48 (15.681 millones de ptas.) y 7 "Transferencias de capital", artículos 77 y 78 (10.780 millones de ptas.), del examen de diversos expedientes resultan entre otras, las siguientes deficiencias:

a) Expedientes en los que no consta la presentación de documentación esencial para la evaluación de las solicitudes o la determinación de las obligaciones asumidas por los beneficiarios, tales como las propias solicitudes, los proyectos subvencionables, curriculum vitae del promotor y descripción de la experiencia profesional relacionada con el proyecto e informes sobre las solicitudes recibidas.

b) Expedientes en los que falta la aportación de documentación acreditativa del empleo de los fondos o del mantenimiento de las condiciones a que la beneficiaria se hubiera comprometido, como memorias, facturas o justificantes de pago.

Sobre la contratación administrativa se indica lo siguiente:

El 49% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso. En 22 contratos de obras, no se han acreditado las particulares circunstancias que, en cada una de las mismas, pudieran sustentar la existencia de alguno de los supuestos prevenidos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP para la utilización de este procedimiento.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 15 contratos, adjudicados mediante esta forma, no se establecieron criterios de adjudicación precisos y ordenados y no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 29 contratos.

Junto con otros criterios selectivos, en los pliegos de 30 contratos se estableció el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas; criterio que no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación, en los concursos, no valo-

rar las mayores bajas una vez evaluadas, previamente, las ofertas según los restantes criterios, que permiten examinar la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como las restantes condiciones más ventajosas, con la amplitud que se considere conveniente en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

En los informes de valoración de las ofertas presentadas en 3 concursos, además de los baremos de puntuaciones establecidos en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares, se aplicaron otros no previstos en los pliegos y, por tanto, establecidos con posterioridad a la apertura de los sobres y al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores, lo que no es coherente con los principios de publicidad y objetividad que deben presidir el procedimiento de adjudicación de los contratos públicos.

En el informe de valoración de las ofertas presentadas al concurso del contrato de "Mejora de la carretera M-113. Tramo: Daganzo - M-111", no se valoraron las reducciones del plazo ofrecidas por varios licitadores a pesar de que uno de los criterios de valoración establecidos en el respectivo pliego era, precisamente, la reducción del plazo.

El contrato de "Instalaciones para la Estación de Autobuses de Moncloa" se adjudicó, mediante concurso, a un licitador cuya oferta era más elevada que la de otro igualmente propuesto y capacitado, con base en la consideración de la baja de este último como temeraria, lo que resulta improcedente en el concurso a tenor del 2.º párrafo del art. 114 del RGC.

No se ha acreditado que las adjudicaciones de 20 contratos se publicasen en diarios oficiales en cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la LCE o 94.2 de la LCAP.

Se adjudicó por el IVIMA un contrato de 725 millones de ptas. para la rehabilitación de viviendas en la Cornisa de Orcasitas como consecuencia de deficiencias en la construcción de las mismas, a la misma empresa que las había construido, sin publicidad ni concurrencia, sin que conste la existencia de alguno de los supuestos previstos en la normativa para la utilización del procedimiento negociado ni el ejercicio de acciones para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

El contrato relativo al "Servicio de vigilancia y control en diversos grupos de viviendas propiedad del IVIMA durante 1995", se adjudicó sin especificación previa, en el expediente tramitado al efecto, de los edificios objeto de esta vigilancia ni el número de vigilantes, por lo que el objeto de este contrato no puede considerarse determinado a los efectos del art. 11 de la LCE.

No se ha justificado la adjudicación directa de 5 contratos de asistencia ni la utilización del procedimiento excepcional de emergencia para la adjudica-

ción de un contrato de prestación de servicios aéreos para la prevención y extinción de incendios forestales.

En la ejecución del contrato de obras de "Acondicionamiento de la carretera M-406. Tramo: N-401 - P.K. 6,500", se produjo una demora no justificada del 800% sobre el plazo.

No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de 26 contratos adicionales (art. 149 del RGC), sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC.

### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

En relación con los derechos reconocidos durante el ejercicio, se observa:

a) En operaciones extrapresupuestarias se registraron ingresos por importe de 3.694 millones de ptas., procedentes de las operaciones de cobertura del riesgo financiero del endeudamiento a largo plazo, y 478 millones de ptas. de diferencias positivas de cambio, que debieran haberse aplicado al presupuesto.

b) Se han aplicado indebidamente a los derechos pendientes de ejercicios cerrados diversos cobros de tributos cedidos, por importe de 42.841 millones de ptas., que hubieran debido ser reconocidos y recaudados con aplicación al ejercicio corriente.

c) Los derechos reconocidos en el capítulo 4 deben reducirse en 5.477 millones de ptas., correspondientes a la liquidación de la participación en los ingresos del Estado del propio ejercicio 1995. Corresponden al ejercicio corriente 2.952 millones de ptas., en concepto de liquidación definitiva del porcentaje de participación del ejercicio 1994. De esta forma, los derechos debieran disminuirse en 2.525 millones de ptas.

Como consecuencia de lo expuesto en los párrafos anteriores, además de otros ajustes de menor importe, los derechos reconocidos totales deben considerarse incrementados en 44.495 millones de ptas., alcanzando un total de 325.897 millones de ptas.

### D) Saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 44.896 millones de ptas., que debe minorarse en 43.057 millones de ptas., por lo que se reduciría a 1.839 millones de ptas., según el siguiente detalle:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Gastos financieros reconocidos en ejercicio distinto del de su vencimiento	2.697
Gastos de operaciones de cobertura del riesgo financiero y diferencias de cambio	(4.240)
Prestaciones del IMI	267
Ingresos de intereses, operaciones de cobertura del riesgo y diferencias de cambio	4.179
Tributos cedidos	42.841
Participación en los ingresos del Estado	(2.525)
<b>TOTAL</b>	<b>43.219</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Adquisición acciones SEGISA	(162)
<b>TOTAL</b>	<b>(162)</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>43.057</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>43.057</b>

La variación neta real de pasivos financieros asciende a 30.855 millones de ptas., y el saldo presupuestario debiera aumentarse en 43.057 millones de ptas., pasando a suponer un valor real de 29.016 millones de ptas.

### V.15.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

La normativa reguladora clasifica el Inventario General de Bienes y Derechos en nueve epígrafes; no

ha sido posible proceder a su análisis al no haber sido aportada la relación de bienes que lo componen.

El inmovilizado financiero de la Administración General está constituido, conforme a la información facilitada, por las participaciones en siete sociedades, que suponen un capital suscrito de 5.826 millones de ptas. No han sido aportados registros auxiliares que ofrezcan información suficiente, por lo que no puede garantizarse que no existan otras participaciones en el

capital o en títulos valores que las mencionadas, e impide el adecuado conocimiento del coste histórico de adquisición; no ha sido facilitada información alguna acerca de la liquidación de la empresa Biofraccionamiento, S.A., en la que, según se ha informado por la Consejería de Hacienda, se mantenía una participación en términos nominales de 83 millones de ptas. De la información facilitada por la Comunidad se desprende, además la titularidad de deuda pública del Estado por importe de 14 millones de ptas.

Sobre los deudores del presupuesto corriente, que ascienden a 87.815 millones de ptas. al final del ejercicio, cabe hacer las siguientes consideraciones:

a) Los de mayor importe corresponden a tributos cedidos, que ascienden a 54.086 millones de ptas., de los que 6.026 millones de ptas. figuran indebidamente al haber sido recaudados en el ejercicio.

b) Los deudores por recargo del Impuesto sobre Actividades económicas ascienden a 4.230 millones de ptas., importe reconocido sobre la base de estimaciones de la recaudación del ejercicio, por lo que no puede afirmarse que corresponda al importe efectivamente adeudado por los Ayuntamientos o por las entidades gestoras del recargo.

c) En el capítulo 4, figuran indebidamente como pendientes de cobro derechos por importe de 5.477 millones de ptas., en concepto de liquidación de la participación en los ingresos del Estado, que no se devengarán hasta el ejercicio siguiente.

d) Carecen de soporte documental derechos por importe de 117 millones de ptas., en el subconcepto 40440 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pensiones Asistenciales", que se regularizan en el ejercicio 1997.

En relación con los derechos pendientes de presupuestos cerrados se indica:

a) Por el recargo del IAE y sobre la extinguida Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, los derechos pendientes de cobro ascienden a 7.158 millones de ptas., que al haber sido reconocidos sobre base estimativa pudieran no representar deudores reales.

b) Permanece indebidamente un saldo de 1.248 millones de ptas., en concepto de participación en los ingresos del Estado.

Sobre los deudores extrapresupuestarios, se observa:

a) La cuenta "Anticipos a Ayuntamientos. Planes de Cooperación", con un saldo de 507 millones de ptas., de los que al menos 373 millones de ptas. proceden de ejercicios anteriores, refleja los créditos surgidos como consecuencia de haberse satisfecho certificaciones de obra antes de haber recibido la transferencia de capital correspondiente. Conforme a lo acordado por

el Consejo de Gobierno, se debería haber procedido a la ejecución de los avales prestados por los Ayuntamientos como garantía de su aportación.

b) El saldo de las cuentas de "Anticipos de caja fija" no refleja el importe pendiente de justificación, habida cuenta de que obligaciones reconocidas por importe de 365 millones de ptas. corresponden a pagos realizados por este procedimiento.

c) Diversas cuentas reflejan indebidamente pagos derivados de operaciones de crédito, que suponen 148.312 millones de ptas. por amortizaciones y 254 millones de ptas. en concepto de intereses, así como 2.798 millones de ptas. por recargo en cuotas de Seguridad Social, que debieran haberse aplicado al presupuesto de gastos.

El número de cuentas bancarias en que se encuentra materializada la Tesorería, excluidas las de pagos a justificar, según relación facilitada por la Comunidad, es de 384. En el acta de arqueo se contemplan 23 cuentas bancarias con un saldo contable de 1.625 millones de ptas., una vez ajustado su importe con el de las operaciones no contabilizadas que han sido detectadas.

Los acreedores presupuestarios, excluidos los pasivos financieros, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, ascienden al cierre de ejercicio a 75.898 millones de ptas. Diversos saldos no representan acreedores reales, por haberse reconocido indebidamente u omitido la contabilización del pago, que alcanzan 2.402 millones de ptas. en el ejercicio corriente.

De los acreedores extrapresupuestarios debieran depurarse los saldos de diversas cuentas, entre las que pueden citarse: La cuenta "Planes de Cooperación Local", con un saldo de 764 millones de ptas., del que 316 millones de ptas. proceden de ingresos efectuados en 1994 y ejercicios anteriores, sin que haya sido facilitado el desglose por ejercicio y entidad de procedencia del ingreso. En las cuentas "Entidad Colaboradora del INSS. Asistencia Sanitaria" y "Entidad Colaboradora del INSS. Accidentes de Trabajo" se registran pagos correspondientes a gastos de personal y para adquisición de bienes corrientes y servicios, que si bien pudieran ser necesarios para llevar a cabo la gestión y figuran además en los estados resumen que anualmente se envían a la Seguridad Social, no está contemplada su financiación con fondos de la misma en las normas reguladoras de la colaboración.

En relación con las operaciones de afianzamiento, se observa:

a) La información incluida en la cuenta rendida en relación con los avales otorgados no recoge un aval de 1.500 millones de ptas. concedido al Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo, sin que se haya acreditado adecuadamente su baja, al encontrarse vigente la operación garantizada.

b) En un aval a la sociedad Información y Prensa, S.A. no se determina en el acuerdo del Consejo de Gobierno el plazo dentro del que debiera haber sido otorgado, con incumplimiento del art. 99 de la LH.

c) Determinadas garantías, otorgadas al Ente Público Radio Televisión Madrid y a la sociedad Áreas de Promoción Empresarial, S.A., instrumentadas mediante las denominadas "Confort Letter", carecen de cobertura legal suficiente y no son reflejadas en las cuentas rendidas, por lo que no puede garantizarse que las operaciones detectadas sean las únicas existentes.

d) El riesgo derivado de los afianzamientos otorgados, excluidas las "Confort Letter" antes citadas, asciende a 116.862 millones de ptas.

### V.15.3. Organismos autónomos.

Los Organismos autónomos de la Comunidad de Madrid, clasificados en administrativos (cuatro Entidades) y comerciales, industriales, financieros o análogos (cuatro Organismos), han reconocido obligaciones en 1995 por un importe agregado de 182.859 millones de ptas.

Del examen de las cuentas rendidas resultan las siguientes observaciones:

— No se justifica la totalidad de los derechos pendientes de cobro mediante la oportuna relación nominativa de deudores en el Servicio Regional de Bienestar Social (339 millones de ptas.), en el Consorcio Regional de Transportes (126 millones de ptas.) y en el Instituto de la Vivienda de Madrid (4.851 millones de ptas.). Las relaciones nominativas de deudores y acreedores aportadas por el Consorcio Regional de Transportes, no presentan la debida separación entre operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

— En el Instituto de la Vivienda de Madrid y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas propias de los OACIF. Asimismo, el Consorcio Regional de Transportes presenta indebidamente presupuestado el remanente de tesorería.

La delimitación realizada en el Instituto de la Vivienda de Madrid entre gastos presupuestarios y comerciales no se considera adecuada en la medida en que esta última agrupación sólo incluye los procedentes de gastos suplidos, imputándose por el contrario a presupuesto tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal.

— La contabilización del IVA en el Consorcio Regional de Transportes y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación es inadecuada, contraviniendo lo dispuesto en la Resolución de la IGAE de 30 de junio de 1986, donde se determina su carácter extrapresupuestario; tampoco es adecuado en el Consorcio Regional de Transportes, el tratamiento contable de las transferencias de capital

recibidas, que han sido aplicadas a la cuenta de explotación.

A continuación se detallan las conclusiones del análisis singularizado de las tres Entidades de mayor presupuesto:

#### V.15.3.1. SERVICIO REGIONAL DE LA SALUD.

Organismo autónomo de carácter administrativo. Los créditos iniciales aprobados fueron de 67.796 millones de ptas., habiéndose producido modificaciones presupuestarias por un importe neto de 1.437 millones de ptas., lo que representa el 2% sobre aquéllos. El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado durante el ejercicio es del 99%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas asciende a un 11%.

Se anulan derechos del ejercicio anterior por importe de 2.462 millones de ptas., que corresponden en su mayor parte (2.277 millones de ptas.) a la liquidación definitiva efectuada por el Hospital General Universitario Gregorio Marañón con el INSALUD durante 1994.

Se anulan derechos de ejercicios anteriores por importe de 8.619 millones de ptas., correspondientes principalmente a revisiones de tarifas de los años 1991 y 1992 (3.590 millones de ptas.), financiación adicional que en el ejercicio 1992 se previó recibir del INSALUD (3.500 millones de ptas.), y facturación del Hospital de Cantoblanco como asistencia sanitaria concertada, que no fue reconocida por el INSALUD (173 millones de ptas.).

Los saldos pendientes de cobro tanto de ejercicio corriente como de cerrados ascienden a 21.602 millones de ptas., de los cuales 21.344 millones de ptas. se presentan en el capítulo 3, correspondiendo en su mayoría a tasas de asistencia sanitaria de los hospitales de la Comunidad y derivados en gran medida de conciertos con la Seguridad Social.

#### V.15.3.2. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES.

Organismo autónomo no administrativo, con un presupuesto inicial de 55.653 millones de ptas. Las modificaciones presupuestarias ascienden a 1.449 millones de ptas. correspondientes a generaciones de crédito en el capítulo 4 "Transferencias corrientes". Las obligaciones reconocidas ascienden a 48.212 millones de ptas., además de 36.675 millones de ptas. imputados a partidas estimativas. El grado de ejecución de las rúbricas limitativas obtenido durante el ejercicio es de 84%; el del capítulo 7 es del 44%.

El grado de ejecución de las partidas no asociadas a operaciones comerciales del presupuesto de ingresos alcanza el 87%, siendo del 83% en el capítulo 4.

Los deudores por presupuesto de ejercicio corriente ascienden a 9.258 millones de ptas., de los cuales 2.115 millones de ptas. corresponden a transferencias

corrientes de la Administración del Estado, 1.160 millones de ptas. a transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid y 5.853 millones de ptas. a transferencias tanto corrientes como de capital de la Administración General.

No se aportan las relaciones de pagos e ingresos en los términos establecidos en el apartado 24.b) y c) de la instrucción sobre información a rendir por los Organismos autónomos, ni la Memoria a que se refiere el apartado 14.a).3.

En el activo del balance figura la rúbrica "H<sup>a</sup> P<sup>a</sup> deudora -IVA", con un saldo de 3.190 millones de ptas. correspondiente al IVA a recuperar de los ejercicios 1991 a 1994 (2.381 millones de ptas.) y 1995 (809 millones de ptas.).

Las subvenciones de capital del ejercicio se han aplicado indebidamente a la cuenta de explotación, cuando deberían haberse incluido en la cuenta de resultados, que no ha sido confeccionada, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 14.b.4 de la instrucción sobre información a rendir por los Organismos autónomos.

La cuenta de operaciones comerciales presenta una pérdida de 2.823 millones de ptas., ascendiendo las ventas a 33.852 millones de ptas., los gastos por compra de bienes y servicios a 1.107 millones de ptas. y las transferencias a empresas, públicas y privadas, por compensación de venta de abonos transporte, a 35.568 millones de ptas.

#### V.15.3.3. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID.

Organismo autónomo no administrativo, con un presupuesto inicial de 41.172 millones de ptas., habiéndose producido modificaciones presupuestarias por un importe neto negativo de 24 millones de ptas. El grado de ejecución del presupuesto de gastos limitativo es del 89%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos asciende al 70%.

Los deudores de ejercicio corriente ascienden a 15.542 millones de ptas., entre los cuales destacan las transferencias de capital, por importe de 13.388 millones de ptas., según el siguiente detalle:

- Del MOPTMA, 1.600 millones de ptas. importe ingresado en la cuenta de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General "Ingresos a disposición del IVIMA".
- De la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, 11.788 millones de ptas., figuran como pendientes de pago en el Presupuesto de gastos de la Administración General.

Derechos pendientes de cobro en los capítulos 3, 5, 6 y 8 por importe de 2.010 millones de ptas., en el ejercicio corriente y 2.841 millones de ptas., de ejercicios cerrados carecen de justificación en la pertinente relación nominativa de deudores (apartado 24.f de la Ins-

trucción sobre información a rendir por los Organismos autónomos).

Se encuentran indebidamente pendientes de cobro, por operaciones de endeudamiento no dispuestos, derechos reconocidos en 1995 (133 millones de ptas.) y en ejercicios anteriores (1.679 millones de ptas.). Se han imputado incorrectamente a ejercicios cerrados 3.633 millones de ptas. de disposiciones de crédito.

Los fondos líquidos en tesorería ascienden a 1.075 millones de ptas. aumentando en relación al ejercicio anterior en 404 millones de ptas.

Las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente ascienden a 9.462 millones de ptas., de los que 9.178 millones de ptas. corresponden al capítulo 6. En presupuestos cerrados se encuentran pendientes de pago del ejercicio anterior 594 millones de ptas. y de ejercicios anteriores a 1994, 10.359 millones de ptas., de los que 10.888 millones de ptas. corresponden al capítulo 6.

En cuentas extrapresupuestarias se registran indebidamente 1.517 millones de ptas. devengados en los ejercicios 1995 y 1994 por un préstamo concedido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en 1993, y 1.515 millones de ptas. ingresados por el Banque Internationale de Gestión et de Trésorerie (BIGT) como consecuencia del contrato de permuta de interés (swap) formalizado en 1993. Dichos importes deberían aplicarse al presupuesto de gastos e ingresos respectivamente.

El balance no refleja la imagen fiel del patrimonio. Tanto la información relativa al inmovilizado como a deudores es deficiente y el pasivo por préstamos recoge operaciones que no corresponden a tal naturaleza. El cuadro de financiación y el estado de variación del fondo de maniobra no presentan los movimientos del ejercicio.

Así, el inmovilizado material se encuentra valorado en 335.219 millones de ptas., de los que 250.815 millones de ptas. han sido contabilizados en la partida "Inmovilizado Material pendiente de clasificar" y 60.139 millones de ptas. en las partidas "Inversiones ejercicio 94 y 95 pendientes de clasificar".

En el inmovilizado financiero se reflejan 445 millones de ptas. de títulos sin cotización oficial, mientras que las participaciones en el capital de Empresas públicas, calculadas según el valor nominal de las acciones ascienden a 3.540 millones de ptas.

Se incluyen en la partida "Préstamos a plazo largo y medio" 38.451 millones de ptas. de los que 1.848 millones de ptas. se encuentran incorrectamente imputados por tratarse de ingresos derivados de operaciones de intercambio financiero como consecuencia del contrato de permuta de intereses (swap), formalizado en 1993.

#### V.15.4. Entes estatutarios.

##### V.15.4.1. UNIVERSIDADES.

Por RD 942/1995, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en

la disposición transitoria segunda del EA. Dicho Acuerdo establece, en los términos que en él se indican, el traspaso de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en relación con las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Carlos III de Madrid, Complutense y Politécnica de Madrid. El art. 3 del RD 942/1995 dispone que la efectividad de los traspasos será a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, que corresponde al 1 de junio de 1995.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio en formato adaptado en líneas generales al previsto por la Orden del MEH, de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Además, las cuentas se acompañan de documentos de información complementaria que, en general, se corresponden con los establecidos en la Regla 30 de dicha OM. Por excepción, la Universidad Complutense sólo presenta cuentas de la liquidación de sus presupuestos, en estados adaptados a lo establecido para OAA antes de la implantación en estos Entes del PGCP.

#### *V.15.4.1.1. Análisis de la Contabilidad Presupuestaria.*

##### *a) Remanente de Tesorería.*

Las previsiones definitivas del remanente de tesorería de la Universidad Autónoma son superiores al remanente real ajustado existente al cierre del ejercicio anterior en 371 millones de ptas., lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un remanente de tesorería ficticio por el importe indicado. Es criterio de este TCu que sólo el remanente de tesorería existente al final de un ejercicio es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio siguiente.

En el resto de las Universidades las previsiones definitivas son inferiores a dicho remanente real ajustado.

##### *b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y otras incidencias.*

b.1) La Universidad Autónoma presenta en cuentas de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" gastos por importe de 323 millones de ptas. no aplicados al presupuesto del ejercicio, que corresponden a personal (99 millones de ptas.) gastos en bienes corrientes y servicios (147 millones de ptas.) e inversiones (77 millones de ptas.).

El resto de las Universidades fiscalizadas, en general, han contabilizado ingresos y gastos de naturaleza presupuestaria en cuentas no presupuestarias que, en algunos casos, no han sido formalizadas a presupuesto al cierre del ejercicio.

La Universidad Carlos III poseía al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe de

1.200 millones de ptas., sin que los movimientos de compra y venta de dichos activos financieros se registren en los presupuestos de gastos e ingresos, aunque sí en cuentas no presupuestarias.

En consecuencia, los resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas por las Universidades fiscalizadas no se ajustan a la realidad, particularmente en la Complutense cuyos resultados se encuentran aumentados en 7.370 millones de ptas., resultado de las variaciones positivas de los saldos de los conceptos "Anticipos de retribuciones al personal" y "Anticipos provisión de fondos de carácter transitorio".

b.2) Existen cantidades significativas registradas como "partidas pendientes de aplicación" o "varios a investigar" de las que se desconoce su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no. Estas cuentas presentan saldo acreedor (cobros) en la Universidad de Alcalá de Henares por 23 millones de ptas., en la Carlos III por 99 millones de ptas., en la Complutense por 269 millones de ptas. y en la Politécnica de Madrid por 35 millones de ptas., y deudor (pagos) en esta última Universidad por 72 millones de ptas.

b.3) Se ha observado que en las cuentas de las Universidades aquí consideradas figuran saldos acreedores y deudores de antigüedad superior a cinco años. Aunque dichos saldos no son de cuantía significativa, sería conveniente clarificar su exigibilidad u obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

Al cierre del ejercicio 1995 la Universidad Complutense, como en ejercicios anteriores, y las Universidades, Autónoma, Politécnica de Madrid y Alcalá de Henares, presentaban saldos acreedores por importes significativos derivados de la falta de ingresos en los plazos establecidos de deudas para con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social. Dichas deudas proceden, en su práctica totalidad, de períodos anteriores a junio de 1995 por retenciones a cuenta del IRPF, cuotas por derechos pasivos y cuotas de la Seguridad Social.

La Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Madrid, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1995 acordó que el Estado asumiría las deudas de las cuatro Universidades citadas en el párrafo anterior por cuotas de Seguridad Social y retenciones de IRPF existentes a la fecha de su transferencia a la Comunidad Autónoma de Madrid (1 de junio de 1995). Al amparo de ese Acuerdo, la Universidad de Alcalá de Henares anuló 441 millones de ptas. por retenciones de IRPF no ingresadas, correspondiente a períodos anteriores a enero de 1995.

El 19 de septiembre de 1997, la citada Comisión Mixta de Transferencias estableció el importe de las deudas a 31 de mayo de 1995 a financiar para cada una de las Universidades, las cuales se obtuvieron a partir de certificados expedidos por la AEAT y por la TGSS. El montante total de la deuda se cuantificó en 24.863



millones de ptas., a financiar en tres ejercicios (años 1998, 1999 y 2000) con cargo a los PGE. Dichos Presupuestos incluyen para 1998, en la Sección 32, "Entes Territoriales", Servicio 16, "Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, Madrid", un crédito por la tercera parte del importe a financiar (8.288 millones de ptas.).

Las cantidades certificadas por la AEAT y TGSS difieren, en algunos casos sustancialmente y tanto por exceso como por defecto, de las registradas en la contabilidad de las Universidades. Como ejemplo más significativo cabe citar la diferencia por retenciones de IRPF de la Universidad Complutense, que según sus cuentas ascendería a 13.322 millones de ptas., en tanto que, la AEAT certifica 11.449 millones de ptas. Las causas que hayan podido originar las indicadas discrepancias y, en general, la evolución de estas cuentas representativas de las deudas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social serán objeto de un especial seguimiento en la revisión de las cuentas de los próximos ejercicios.

Por otra parte, como ya se ha indicado, los acuerdos de la Comisión Mixta no incluyen como deudas a financiar las correspondientes a cuotas por derechos pasivos no ingresadas en plazo, cuyo importe ascendía, aproximadamente, a 1.500 millones de ptas. en la Universidad Complutense y a 60 millones de ptas. en la Universidad de Alcalá de Henares.

#### *c) Ejecución de créditos.*

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de las 5 Universidades, ascendieron a 103.387 millones de ptas. y los créditos finales 114.505 millones de ptas.

Por capítulos, las mayores desviaciones absolutas (remanentes de crédito) se producen en el correspondiente a "Inversiones reales" por un importe de 8.100 millones de ptas., seguido por el de "Gastos de personal" con 1.410 millones de ptas. y de "Gastos en bienes corrientes y servicios" con 1.081 millones de ptas., y las relativas (remanente de crédito sobre créditos finales) se producen en el correspondiente a "Pasivos financieros" con un porcentaje del 40% e "Inversiones reales" con un 32%.

Por Universidades, las desviaciones absolutas más elevadas corresponden a la Complutense (3.451 millones de ptas.), Carlos III (2.119 millones de ptas.) y Politécnica de Madrid (1.939 millones de ptas.); las desviaciones relativas más significativas corresponden a la Carlos III (27%), Alcalá de Henares (14%) y Autónoma (10%).

#### *d) Presupuesto de ingresos.*

Los derechos reconocidos para este grupo de Universidades ascienden a 101.309 millones de ptas., para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 104.692 millones de ptas., cifras que determinan un grado de ejecución del 97%.

Las "Transferencias corrientes" es la partida más significativa con 62.918 millones de ptas., lo que supone un 62% del total de los ingresos. En segundo lugar figuran los derechos reconocidos por "Tasas y otros ingresos", con 22.958 millones de ptas. y un 23% de los ingresos totales. De ellos, 19.473 millones de ptas. corresponden a "Tasas académicas". La Universidad Complutense es la que registra un mayor importe de derechos reconocidos por este concepto (10.846 millones de ptas.) seguida a continuación por la Politécnica de Madrid (4.173 millones de ptas.) y por la Autónoma (2.704 millones de ptas.).

#### *e) Resultados presupuestarios y saldos presupuestarios.*

Los presupuestos de todas las Universidades fiscalizadas se presentaron equilibrados, es decir, los ingresos y gastos totales previstos eran coincidentes.

Según las cuentas rendidas, las Universidades Politécnica de Madrid, Alcalá de Henares y Autónoma presentan saldos presupuestarios negativos por 1.744, 844 y 648 millones de ptas., respectivamente, consecuencia de que las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras son superiores a los derechos reconocidos. Mientras que la Carlos III y Complutense tienen saldos positivos por 786 y 372 millones de ptas., respectivamente. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe V.15.4.1.1.b.1) el resultado y saldo presupuestario de las Universidades que se citan deberían ser corregidos en los importes que se mencionan en dichos epígrafes, otro tanto debería ocurrir con la totalidad de las Universidades citadas en el epígrafe V.15.4.1.1.b.2) en relación con las operaciones de gastos e ingresos pendientes de aplicación.

#### *V.15.4.1.2. Análisis de la situación patrimonial.*

La Universidad Complutense no rinde estados de contabilidad financiera y patrimonial en contra de lo establecido en los arts. 54.1 y 56.1 de la LRU, según se ha comentado anteriormente.

#### *a) Inmovilizado.*

La Universidad Politécnica de Madrid no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado. En consecuencia, el valor de esos activos en el balance de dicha Universidad figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar. De la misma manera, la Universidad de Alcalá de Henares no dota amortizaciones en la cuenta referida a "Edificios y otras construcciones", con el efecto antes señalado.

#### *b) Activo circulante.*

Dentro de las partidas que lo componen destaca la existencia de importantes saldos en cuentas de tesore-

ría, especialmente en las Universidades Autónoma y Politécnica de Madrid que, además, han aumentado con respecto al año anterior. Este incremento cabe imputarlo fundamentalmente, de un lado, a una mejora en la recaudación de derechos (disminución interanual de los saldos deudores) y, de otro, al retraso en el pago de las deudas con las AAPP (aumento interanual de los saldos acreedores).

*c) Cuenta del resultado económico-patrimonial.*

La Universidad Carlos III no ha registrado en el resultado del ejercicio gastos de personal por importe de 33 millones de ptas., que figuran indebidamente contabilizados en cuentas no presupuestarias. Asimismo, como se menciona en el epígrafe V.15.4.1.1.b.2) y para las Universidades que allí se citan, se han contabilizado en cuentas no presupuestarias diversas operaciones de cobros y pagos de las que se desconoce si corresponden a gastos e ingresos que tendrían que integrar el resultado del ejercicio.

La Universidad Politécnica de Madrid no efectúa dotación alguna a la amortización de sus activos depreciables, ni la de Alcalá de Henares con respecto a los edificios incluidos en su inmovilizado.

La Universidad Autónoma ha iniciado en 1995 la periodificación de los ingresos por precios públicos ("Tasas Académicas") tanto del ejercicio como del ejercicio anterior. El efecto de las contrapartidas se registra en cuentas de "Pérdidas y gastos extraordinarios; otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" por la periodificación de 1994 (1.362 millones de ptas.) y en "Ajustes por periodificación: ingresos anticipados" (1.504 millones de ptas.) por la periodificación de 1995.

Como se comenta en el epígrafe V.15.4.1.1.b.3.) y por los motivos que en él se indican, la cuenta de "Ganancias e ingresos extraordinarios" de la Universidad de Alcalá de Henares registra 441 millones de ptas. procedentes de la anulación de saldos acreedores con la Hacienda Pública por retenciones de IRPF. Por otra parte, en esta Universidad el saldo que figura en la cuenta de resultado económico-patrimonial es inferior en 2 millones de ptas. al correspondiente saldo que figura en balance, debido a la no inclusión en aquella de ingresos por ventas y prestación de servicios por el mencionado importe.

### **V.15.5. Empresas públicas.**

El sector empresarial está constituido por 26 entidades, de las que cinco son entes públicos y veintiuna sociedades mercantiles, parte de las cuales se encuentran integradas en cuatro grupos de empresas. De la agregación simple de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias, respectivamente, se obtiene un volumen total de activo de 488.725 millones de ptas. y unas pérdidas globales por importe de 19.031 millones de ptas.

Del importe total de inmovilizado (382.658 millones de ptas.), el 66% corresponde al Ente Público Canal de Isabel II y el 25% a Metro de Madrid, S.A. El activo circulante asciende a 90.939 millones de ptas., del que el 58% corresponde al conjunto formado por Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (23.458 millones de ptas.); Canal de Isabel II (18.424 millones de ptas.) y Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A. (10.613 millones de ptas.).

Presentan fondos negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.; Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.; Instituto Madrileño para la Formación; Radio Televisión Madrid y Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A. Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.; Centro de Transportes de Coslada, S.A.; Mercado Puerta de Toledo, S.A.; Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A. Las sociedades con fondos propios negativos, Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. y Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A., se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el art. 260.1.4.º del TRLSA.

Presentan fondo de maniobra negativo Hidráulica Santillana, S.A. (42 millones de ptas.); Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A. (127 millones de ptas.); Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. (15 millones de ptas.); Centro de Transportes de Coslada, S.A. (234 millones de ptas.); el Instituto Madrileño de Desarrollo (4.628 millones de ptas.); Mercado Puerta de Toledo, S.A. (32 millones de ptas.); Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A. (613 millones de ptas.); Radio Televisión Madrid (3.269 millones de ptas.) y Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (151 millones de ptas.).

Excluyendo las subvenciones aplicadas, en 16 empresas se obtendrían unas pérdidas agregadas de explotación de 37.848 millones de ptas., de las que 22.056 millones de ptas. se producen en Metro de Madrid, S.A.; 5.794 millones de ptas. en el Instituto Madrileño para la Formación; 4.430 millones de ptas. en Televisión Autonomía de Madrid, S.A., 2.188 millones de ptas. en el Instituto Madrileño de Desarrollo y 1.641 millones de ptas. en el Ente Público Radio Televisión Madrid; son precisamente estas cinco empresas las que mayores subvenciones de explotación presentan, el 99% del total.

Se han generado beneficios de explotación, con independencia de la aplicación de subvenciones, en ocho empresas, por un total de 6.234 millones de ptas., entre las que destaca el Ente Público Canal de Isabel II (4.716 millones de ptas.), Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (844 millones de ptas.) e Hidráulica Santillana, S.A. (312 millones de ptas.).

En lo que se refiere a los resultados financieros, son negativos en 16 empresas, entre las que destacan el Ente Público Canal de Isabel II (4.061 millones de ptas.), el Ente Público Radio Televisión Madrid (3.356 millones de ptas.) y Metro de Madrid, S.A. (2.723 millones de ptas.).

Las subvenciones de capital aplicadas al resultado del ejercicio alcanzan un total agregado de 7.347 millones de ptas., mientras que el resto de los resultados extraordinarios suponen unas pérdidas de 20.397 millones de ptas., entre los que destaca el Ente Público Radio Televisión Madrid con 17.977 millones de ptas. El Impuesto sobre Sociedades devengado asciende a 298 millones de ptas. El resultado del ejercicio agregado presenta unas pérdidas de 19.031 millones de ptas.; entre las trece empresas con pérdidas destacan el Ente Público Radio Televisión Madrid con 19.991 millones de ptas.; de entre las que obtienen beneficio pueden citarse el Ente Público Instituto Madrileño para la Formación (830 millones de ptas.) y el Ente Público Canal de Isabel II (817 millones de ptas.).

No se ha acreditado la autorización de la Consejería de Hacienda para la formalización de operaciones a corto plazo por parte de las empresas Hidráulica de Santillana, S.A. (9.000 millones de ptas.), Informática de la Comunidad de Madrid, S.A. (300 millones de ptas.), Metro de Madrid, S.A. (13.000 millones de ptas.) y Tres Cantos, S.A. (400 millones de ptas.).

Se detallan a continuación otros aspectos destacables de algunas Empresas públicas:

#### V.15.5.1. CANAL DE ISABEL II (Grupo).

El Ente Público participa en un 51% en el capital de Hidráulica Santillana, S.A., un 99% en el de Hispanagua, S.A. y un 51% en el de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. El grupo no elabora cuentas consolidadas.

##### V.15.5.1.1. Ente Público Canal de Isabel II.

Del total del activo, el mayor importe se sitúa en la rúbrica "instalaciones técnicas y maquinaria", cuyo saldo neto de amortizaciones es de 209.297 millones de ptas., representativa de las inversiones en creación de infraestructura para el abastecimiento de agua. En 1989, sobre la base de un estudio del valor real de utilización efectuado por expertos tasadores independientes, se registró la actualización del valor del inmovilizado material que figura en la cuenta "reserva de revalorización" (149.880 millones de ptas.).

Las subvenciones de capital recibidas, no aplicadas a resultados, figuran incluidas en la rúbrica de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", por 1.681 millones de ptas.; se han traspasado a los resultados del ejercicio 66 millones de ptas., conforme al ritmo de amortización de las inversiones financiadas. Se incluyen asimismo 3.063 millones de ptas. correspondientes al valor atribuido a la red de distribución del municipio de Torrejón de Ardoz, y al canon recibido en 1995 de Hidráulica Santi-

llana, S.A., por la cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales del río Lozoya.

Las deudas con entidades de crédito se han reducido en 4.512 millones de ptas. respecto al ejercicio anterior, por lo que al final del ejercicio ascienden a 33.298 millones de ptas., de las que 5.195 millones de ptas. son a corto plazo.

##### V.15.5.1.2. Hidráulica Santillana, S.A.

El epígrafe "inmovilizaciones inmateriales" se ha incrementado en 1.982 millones de ptas., al recoger el canon pagado al Canal de Isabel II por la cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales del río Lozoya. Este canon se regula mediante un documento de noviembre de 1995, que sustituye a los acuerdos de subrogación firmados en 1991 y 1994. La cesión se establece hasta el año 2030 en que la Sociedad se obliga a entregar al Canal las minicentrales eléctricas en perfecto estado de uso. Se establece igualmente que transcurridos diez años desde la firma de este documento, la Sociedad se compromete a abonar el 18% de la facturación de las minicentrales.

El inmovilizado material representa el 75% de la cifra total del activo y en él destacan las "instalaciones técnicas y maquinaria" (3.881 millones de ptas.) y los "anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" (4.328 millones de ptas.).

El capital social se reduce en 198 millones de ptas. como consecuencia de la escisión parcial, formalizada en escritura pública el 23 de mayo de 1995, del patrimonio de Hidráulica Santillana, S.A. y el traspaso a Hispanagua, S.A., sociedad de nueva creación, de todos aquellos elementos patrimoniales afectos a las actividades de abastecimiento, distribución y depuración de aguas, ejecución de obras de mantenimiento y explotación de la red de distribución.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 9.586 millones de ptas., de las que 586 millones de ptas. son a corto plazo.

#### V.15.5.2. INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo).

En el grupo de empresas se integran el Ente Público y seis sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma.

Los beneficios consolidados ascienden a 435 millones de ptas. Las subvenciones de explotación contabilizadas en "otros ingresos de explotación" ascienden a 4.285 millones de ptas., 1.745 millones de ptas. más que en 1994; en este importe se incluye la aportación de la Comunidad de Madrid.

##### V.15.5.2.1. Centro de Transportes de Coslada, S.A.

Del total importe del activo (4.736 millones de ptas.), 312 millones de ptas. corresponden a gastos de

primer establecimiento. Dentro del inmovilizado material destaca la partida de "otro inmovilizado" (2.641 millones de ptas.), en la que se incluyen los gastos generados por el movimiento de tierras y la primera fase de la urbanización general del centro, así como 69 millones de ptas. de gastos financieros.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 1.672 millones de ptas. de las que 500 millones de ptas. son a corto plazo.

#### V.15.5.2.2. *Instituto Madrileño de Desarrollo.*

La rúbrica "terrenos y construcciones" con un saldo de 2.260 millones de ptas., minorado en 134 millones de ptas. de amortización acumulada y 231 millones de ptas. de provisión por depreciación, recoge, entre otras, la inversión en terrenos del Polígono de Actividades Logísticas de Coslada (CITI-PAL) por importe de 678 millones de ptas. Las participaciones en empresas del grupo se encuentran valoradas en 3.082 millones de ptas. minorado por una provisión de 872 millones de ptas.

El saldo de deudores incluido en el activo circulante (430 millones de ptas.) se ha reducido en 1.423 millones de ptas. respecto a 1994 al cobrarse en el ejercicio varias de las subvenciones procedentes de la Comunidad de Madrid y de la UE que estaban pendientes.

Los fondos propios, constituidos exclusivamente por la cuenta de patrimonio, ascienden a 254 millones de ptas. Durante el ejercicio, la Administración General ha concedido al Ente Público subvenciones por importe de 1.260 millones de ptas.; la cuenta de patrimonio ha registrado un incremento por idéntico importe y una disminución de 4.198 millones de ptas., que se han aplicado como ingresos de explotación, haciendo uso de saldos de análoga naturaleza acumulados en la cuenta de patrimonio en ejercicios anteriores. La indefinición de la finalidad de la subvención permite al Ente Público la contabilización como mayores aportaciones patrimoniales pero no la posterior aplicación a los ingresos de explotación. De esta forma, el resultado del ejercicio se encuentra sobrevalorado en 4.198 millones de ptas. de pérdidas que debieran haberse puesto de manifiesto contablemente.

La deuda con entidades de crédito asciende a 4.349 millones de ptas. de las que sólo 493 millones de ptas. son a largo plazo.

#### V.15.5.2.3. *Mercado Puerta de Toledo, S.A.*

Dentro del inmovilizado material, 926 millones de ptas. corresponden a terrenos y construcciones y 252 millones de ptas. a instalaciones y maquinaria. Del análisis del pasivo se deduce que la principal fuente de financiación viene constituida por las subvenciones de capital del IMADE, figuradas en balance por 812 millones de ptas. No se han recibido nuevas subvenciones de capital desde 1990.

La cifra de negocios (116 millones de ptas.) se reduce en relación al ejercicio anterior en un 23%. Las pérdidas de explotación que alcanzan 141 millones de ptas., aumentan en relación al ejercicio anterior en 11 millones de ptas.; la pérdida total del ejercicio es de 61 millones de ptas., después de la aplicación de subvenciones de capital por importe de 80 millones de ptas.

#### V.15.5.3. *METRO DE MADRID, S.A.*

El inmovilizado material representa el 81% del activo; de su importe total, 80.686 millones de ptas. corresponden a elementos de transporte. El inmovilizado financiero (710 millones de ptas.) refleja básicamente el importe de los préstamos concedidos al personal, en aplicación de los distintos convenios colectivos.

El activo circulante se reduce en el ejercicio en 6.238 millones de ptas., principalmente debido a las disminuciones producidas en las deudas mantenidas por el Consorcio Regional de Transportes (2.777 millones de ptas.) y en las inversiones financieras temporales (3.183 millones de ptas.).

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio en aplicación del contrato-programa han sido de 1.001 millones de ptas., las destinadas a operaciones de capital, y de 22.510 millones de ptas. las concedidas para cubrir el déficit de explotación.

Las subvenciones de capital figuran reflejadas en balance por 55.938 millones de ptas. La Sociedad opta por considerar las subvenciones de capital recibidas con anterioridad a 1991 como fondos propios, contraviniendo la norma de valoración 20.<sup>a</sup> del PGC.

La provisión para riesgos y gastos (14.996 millones de ptas.) está constituida para pensiones, derivadas de las estipulaciones de los distintos convenios colectivos firmados por la Empresa.

Las obligaciones emitidas y las deudas con entidades de crédito se redujeron en 5.841 millones de ptas., al ascender su importe a 31 de diciembre a 25.718 millones de ptas., de los que 21.917 millones de ptas. son a largo plazo.

El beneficio de explotación asciende a 524 millones de ptas. frente a los 1.592 millones de ptas. obtenidos en el ejercicio anterior, la disminución obedece al aumento de los gastos de explotación (2.101 millones de ptas.).

#### V.15.5.4. *RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo).*

El grupo está constituido por el Ente Público y por las sociedades Televisión Autonomía de Madrid, S.A. y Radio Autonomía de Madrid, S.A.

El activo circulante supone el 86% del activo total y se encuentra integrado principalmente por existencias (3.152 millones de ptas.) y deudores (4.146 millones de ptas.).

El total de los fondos propios es negativo en 32.921 millones de ptas. Esta situación se ha originado a con-

secuencia de las pérdidas acumuladas, de las cuales 2.013 millones de ptas. corresponden al propio ejercicio 1995. El pasivo exigible asciende a 40.683 millones de ptas., de los que 29.800 millones de ptas. son a largo plazo y corresponden a deudas con entidades de crédito del Ente Público.

#### *V.15.5.4.1. Ente Público Radio Televisión Madrid.*

A partir de 1995 las relaciones comerciales entre el Ente Público y sus sociedades dependientes varían en el sentido de que estas últimas se hacen cargo de la facturación de la publicidad emitida, no facturando al Ente Público los costes de adquisición y realización de sus programas. Como consecuencia de los cambios mencionados el activo total experimenta una disminución del 87%, con especial incidencia en el activo circulante, que supone el 74% del activo total, y se encuentra integrado principalmente por los deudores (2.265 millones de ptas.) que sufren una reducción de 20.976 millones de ptas.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascienden a cierre de ejercicio a 664 millones de ptas., con una reducción en relación al ejercicio anterior de 962 millones de ptas., principalmente debido al traspaso a Televisión Autonomía Madrid, S.A. de las subvenciones de capital destinadas a la financiación de las futuras inversiones en la nueva sede social por importe de 706 millones de ptas.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 33.681 millones de ptas., de los que 3.881 millones de ptas. son a corto plazo.

Los ingresos de explotación disminuyen un 75% y los gastos de explotación un 87% debido a la reducción que tiene lugar en las partidas "Ingresos por publicidad" (5.538 millones de ptas.) y "compras de programas de televisión y radio" (11.005 millones de ptas.) como consecuencia de los cambios en la facturación mencionados que tienen lugar en 1995.

Los resultados de explotación arrojan un beneficio de 591 millones de ptas., que son minorados por unos resultados financieros y extraordinarios negativos de 3.356 millones de ptas. y 17.226 millones de ptas. respectivamente, dando lugar a unas pérdidas de 19.991 millones de ptas. Las pérdidas extraordinarias tienen su origen en la dotación de provisiones.

#### *V.15.5.4.2. Televisión Autonomía de Madrid, S.A.*

Dentro del activo que asciende a 7.598 millones de ptas., las rúbricas más relevantes son las de clientes y existencias.

Los acreedores ascienden a 5.309 millones de ptas., de los cuales 16 millones de ptas. son adeudados al EPRTVM, frente a los 17.166 millones de ptas. del ejercicio anterior, consecuencia de los cambios en los procedimientos de facturación producidos en 1995 entre el Ente Público y las sociedades dependientes, y 4.710

millones de ptas. a los acreedores comerciales, que aumentan durante el ejercicio en 1.151 millones de ptas.

La sociedad presenta un fondo de maniobra de 1.327 millones de ptas., que aumenta con relación al ejercicio anterior en 16.873 millones de ptas., debido principalmente a la disminución de las deudas con el EPRTVM.

En 1995 no se registran "ingresos por venta de programas" ascendiendo en cambio los "ingresos por publicidad" a 6.306 millones de ptas., inexistentes en el ejercicio anterior. Las pérdidas de explotación ascienden a 3.173 millones de ptas., que se ven compensadas con unos resultados financieros y extraordinarios positivos de 93 millones de ptas. y 3.080 millones de ptas. respectivamente.

#### **V.15.5.5. TRES CANTOS, S.A.**

Del activo de la empresa, cuyo importe asciende a 7.629 millones de ptas., el circulante representa el 70%, estando integrado básicamente por las existencias (2.250 millones de ptas.), los deudores (1.129 millones de ptas.) y las inversiones financieras temporales (1.876 millones de ptas.), que corresponden principalmente a pagarés con vencimiento en enero y febrero de 1996.

Entre los ingresos a distribuir en varios ejercicios se refleja el importe total de las operaciones de venta pendientes de imputar a resultados (3.587 millones de ptas.) registrando una disminución en relación al ejercicio anterior de 1.941 millones de ptas. como consecuencia de las altas (424 millones de ptas.) correspondientes a los contratos de venta de parcelas formalizados en el ejercicio y de bajas por importe de 2.365 millones de ptas., que se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La empresa ha registrado unos ingresos de explotación de 2.302 millones de ptas., de los que 2.299 millones de ptas. corresponden a ventas y prestaciones de servicios, siguiendo el criterio de considerar ingreso del ejercicio la parte del precio estipulado en venta proporcional al grado de adelanto de las obras. Dicho grado de adelanto se estima como la razón entre el importe de los costes incurridos y el total presupuestado.

Los beneficios del ejercicio ascienden a 257 millones de ptas., aumentando en relación con el ejercicio anterior en 207 millones de ptas., a pesar de los resultados extraordinarios negativos de 86 millones de ptas., debido a los resultados de explotación y financieros positivos por importe de 139 millones de ptas. y 255 millones de ptas. respectivamente.

### **V.16. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.**

#### **V.16.1. Rendición de cuentas.**

La Cuenta General no incluye las correspondientes a las 11 sociedades siguientes: Interbask, S.A., Socie-

dad de Gestión Nuclear de Lemóniz, S.A., Bergarako Industrialdea, S.A., TEKEL, S.A., S.A. Gestora de Áreas de Desarrollo de Álava (Sagazde de Álava), S.A. Gestora de Áreas de Desarrollo de Guipúzcoa (Sagazde de Guipúzcoa), S.A. Gestora de Áreas de Desarrollo de Vizcaya (Sagazde de Vizcaya), Desarrollo de Nuevas Actividades, S.A. (DENACSA), Servicios Públicos Industriales de Seguridad, S.A. (SERPINSIA), Munda-ka-Bermeoko Industrialurra, S.A. y Leguraingo Industrialdeak, S.A.

La Universidad Pública del País Vasco (UPV) no ha rendido las cuentas en plazo.

## V.16.2. Administración General.

### V.16.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

La Ley 1/1995, de 12 de abril, de Presupuestos, aprobó créditos iniciales por 662.200 millones de ptas., de los que 79.577 millones de ptas. se financian con endeudamiento.

La presupuestación por programas da cumplimiento meramente formal al art. 40 del Decreto Legislativo 1/1994 (Texto refundido de disposiciones legales vigentes sobre régimen presupuestario de Euskadi, LRPE), ya que en la mayoría de ellos los objetivos son generales y no cuantificados, no se ha establecido un sistema de evaluación de resultados y en consecuencia, impide emitir opinión sobre la racionalidad en la gestión del gasto público basada en criterios de economía y eficacia.

Los presupuestos y la liquidación de la Cuenta General no incluyen la totalidad de los ingresos y gastos —de los capítulos 2 y 6— de 231 centros docentes públicos no autónomos. La Administración no los controla ni conoce su cuantía.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

La Orden de 30 de noviembre de 1989, de instrucciones para los expedientes de modificaciones presupuestarias no se ha adaptado a la LRPE.

Las modificaciones netas ascienden a 25.521 millones de ptas., y suponen un incremento del 4% respecto del crédito inicial. En general, incumplen la Orden indicada, al no reflejar su incidencia en los programas de gasto ni las variaciones que producen en los objetivos, acciones e indicadores. Por su importe destacan las transferencias de crédito, que ascienden a 27.095 millones de ptas.

Se ha generado crédito por 7.961 millones de ptas., de éstos, 2 expedientes por 3.353 millones de ptas. incumplen el art. 82.2.a) de la LRPE, al no estar basados en compromisos firmes de aportación de las Diputaciones Forales.

#### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

Las plantillas presupuestarias incumplen el art. 14.1 de la Ley de la Función Pública Vasca al presentar un

exceso de 1.081 plazas respecto a las relaciones de puestos de trabajo. Al final del ejercicio el número de puestos de trabajo efectivos ascendía a 30.747, de los que el 65% pertenecían al Departamento de Educación y el 22% a la Policía Vasca. Sigue sin crearse el Registro de Personal, regulado por D. 75/1983, de 28 de febrero.

Al igual que en anteriores ejercicios, se observa un deficiente control de la contratación y presupuestación de sustitutos docentes, cuyos créditos iniciales han debido ser incrementados en un 103% para los funcionarios interinos y un 246% para personal laboral. Se han celebrado contratos sin fiscalización previa y sin suficiente consignación presupuestaria, por 5.912 millones de ptas., incumpléndose el art. 19 de la LRPE.

De las irregularidades en la confección, contabilización y verificación de nóminas destacan, al igual que en anteriores ejercicios: la falta de la conciliación mensual de las aplicaciones presupuestarias; errores en la aplicación informática de deudas con la Seguridad Social que requieren corrección manual, especialmente por el personal sustituto del Departamento de Educación; y liquidaciones de reintegros a favor de la Administración, en casos de bajas, que resultan de difícil cobro.

Obligaciones reconocidas por intereses de Deuda pública para el saneamiento del Insalud por 1.822 millones de ptas. no se corresponden con débito alguno a repercutir por aquél.

Respecto de la contratación administrativa, se han reconocido obligaciones por 16.706 millones de ptas. Los defectos de los expedientes han obligado a convalidar gastos por 1.792 millones de ptas.

Se incumplen los arts. 9 y 10 del D. 223/1986, de 14 de octubre, que aprueba el Reglamento de los Registros de Contratos y Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, al no constar en el mismo las modificaciones, prórrogas y resoluciones.

En los contratos de obras destacan las siguientes irregularidades: los pliegos de cláusulas administrativas particulares de un contrato adjudicado por concurso en 1.543 millones de ptas. no contiene una ordenación ponderada de los criterios de selección, ni valoran adecuadamente el criterio de oferta más económica a igualdad de cumplimiento de los restantes criterios objetivos; en 7 proyectos adjudicados por un total de 5.928 millones de ptas., las deficiencias y errores de los mismos han ocasionado importantes incrementos del precio final, sin que en ningún caso se hayan exigido responsabilidades (art. 218 de la LCAP); en otros nueve por un precio de adjudicación de 5.753 millones de ptas., se han producido importantes retrasos en la ejecución; se han realizado modificaciones superiores al 20% en 3 contratos adjudicados por importe de 3.644 millones de ptas., sin previo dictamen del Consejo de Estado u Órgano Consultivo Autonómico (art. 18 de la

LCE), en dos de éstos por 2.553 millones de ptas. las modificaciones superaron el presupuesto de licitación en un 50%, lo que desnaturaliza el precio de contrato y supone una transgresión del principio de libre concurrencia; en uno de 895 millones de ptas. se han aprobado modificaciones al margen del procedimiento, sin expediente previo (art. 150 de la LCE); en 2 más con un precio total de 777 millones de ptas. las han aprobado con posterioridad a la fecha de finalización de las obras (art. 153 de la LCE), en otros 2 adjudicados en 1.081 millones de ptas. se han tramitado modificados previamente a la formalización de los mismos; en 2, por paralización de obras imputable a la Administración, ésta, ha abonado 22 millones de ptas. por indemnización de daños y perjuicios.

Con carácter general, los contratos de asistencia para la redacción de proyectos y dirección de obras se tramitan por el procedimiento de contratación directa. En un contrato adjudicado en 207 millones de ptas. se han efectuado trabajos no previstos con anterioridad a la aprobación del modificado incumpliendo el art. 102 de la LCAP.

El art. 111.5 de la LRPE 1/1994, une el reconocimiento de la obligación presupuestaria con el acto de concesión de las subvenciones; en aplicación de este criterio se han reconocido obligaciones en el capítulo 4, subvenciones corrientes, por importe de 1.952 millones de ptas., y 9.264 millones de ptas. en el capítulo 7. El TCu al igual que el TVCP entiende que la concesión en sí misma sólo constituye la fase de compromiso del gasto, cuyo reconocimiento se produce cuando se han cumplido los requisitos para el cobro y, en el supuesto de subvenciones anticipadas, aunque no se haya justificado la aplicación de los fondos.

El reconocimiento de deudas a asumir por la Administración en aplicación del procedimiento de integración de las ikastolas como escuelas públicas vascas, regulado por el D. 123/1993, de 4 de mayo, se estima en 3.039 millones de ptas.; están pendientes de contabilizar 440 millones de ptas., de los que 397 millones de ptas. corresponden a obligaciones de 1995. La Administración no ha reclamado la devolución de al menos 11.677 millones de ptas. de subvenciones recibidas por las ikastolas que no han solicitado la integración, según se establece en el apartado 10.2 de los convenios de financiación suscritos en 1989, al amparo de la Ley 10/1988, por el contrario, ha abonado a éstas 7.916 millones de ptas. más, de ellos 4.758 millones de ptas. en 1995, para su funcionamiento como centros privados; también ha abonado adicionalmente 490 millones de ptas. a una asociación de ikastolas que no suscribieron los convenios con el fin de financiar sus costes de personal, superiores a los que establecía el convenio regulador de la enseñanza privada concertada.

Las subvenciones otorgadas hasta el 31 de diciembre de 1995 por el Programa GARAPEN y por el

Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE) ascienden respectivamente a 20.456 y 24.289 millones de ptas. (de ellas, 7.051 millones de ptas. y 4.560 millones de ptas. respectivamente lo han sido en 1995) se han concedido sin promover publicidad ni concurrencia. Las primeras incumplen su normativa reguladora al estar pendientes de aprobación por la Unión Europea; en las incluidas en el FIE la normativa no está desarrollada.

Hasta el final del ejercicio, la Administración ha transferido a la empresa pública Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI, S.A.) 2.725 millones de ptas. con cargo al FIE, para la adquisición de inmuebles y su posterior cesión a otras empresas, no consta acreditada jurídicamente la habilitación de la sociedad para efectuar esta operación. En particular, de las concedidas en 1995 por el "Programa Garapen", a 12 empresas por 3.750 millones de ptas., no consta certificada ninguna inversión ni realizada ninguna inspección por la Administración a la fecha del Informe; se han concedido 2.583 millones de ptas. a otras 12 empresas que han recibido también préstamos subvencionados de LUZARO, Entidad de financiación, S.A., por 870 millones de ptas., que son incompatibles con lo estipulado en los Acuerdos de concesión.

Los Decretos 172/1985, de 11 de junio y 634/1991, de 19 de noviembre, que regulan las subvenciones a empresas para la realización de inversiones para la primera transformación y comercialización de los productos agropesqueros producidos en el País Vasco, no incluyen módulos objetivos de cálculo del importe de la subvención, que son establecidos posteriormente según criterios internos de la Administración; las obligaciones reconocidas por este concepto en el ejercicio ascienden a 3.197 millones de ptas. Se han concedido subvenciones a solicitudes presentadas en convocatorias de ejercicios anteriores. El TVCP recomienda el establecimiento de procedimientos de seguimiento y control de las subvenciones que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos por el beneficiario y su aplicación al fin subvencionado.

Se han imputado a capítulo 8 "Variación de activos financieros", gastos por avales fallidos por importe de 7.489 millones de ptas., que son operaciones no financieras.

### *C) Ejecución del presupuesto de ingresos.*

Se han reconocido derechos por 8.693 millones de ptas. por el principal y los recargos de los avales fallidos que han tenido que hacerse efectivos por la Administración. En el capítulo 3, no se han reconocido 771 millones de ptas. de ingresos de centros escolares con autonomía financiera, de ellos 745 están contabilizados extrapresupuestariamente como "ingresos pen-

dientes de aplicación" y 26 millones de ptas. no están contabilizados.

Se anulan 1.905 millones de ptas. de deudores por derechos a cobrar de ejercicios anteriores que pasan a la vía ejecutiva, contabilizándose indebidamente como derechos del presupuesto corriente. El recargo de apremio se contabiliza también indebidamente en la aplicación presupuestaria del principal cuando debe ser imputado al capítulo 3 de ingresos.

#### D) Saldo presupuestario del ejercicio.

El saldo presupuestario del ejercicio es de 3.605 millones de ptas., que debe de considerarse aumentado en 7.828 millones de ptas. como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación. El resultado presupuestario, por su parte, es deficitario en 39.267 millones de ptas., y debe disminuirse en 7.828 millones de ptas.

El detalle es el siguiente:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Mayores obligaciones reconocidas por intereses de la deuda para saneamiento del INSALUD	(1.822)
Mayores obligaciones reconocidas en capítulo 4	1.952
Menores obligaciones reconocidas por la deuda de las ikastolas	(397)
Menores obligaciones reconocidas para abono a las Diputaciones forales de la recuperación de deudas por avales ejecutados en 1993 del Plan de Actuación Extraordinario para Empresas Industriales en Dificultades	(69)
Mayores obligaciones reconocidas en capítulo 7	9.264
Obligaciones reconocidas en capítulo 8 por avales fallidos	(7.489)
Menores derechos reconocidos en capítulo 3 por ingresos de centros escolares con autonomía financiera	771
Derechos no reconocidos por ingresos de capítulo 3 pendientes de aplicar a presupuesto	34
Derechos reconocidos en el ejercicio por avales ejecutados que pasan a vía de apremio	6.788
<b>TOTAL</b>	<b>9.032</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Obligaciones reconocidas en capítulo 8 por avales fallidos	7.489
Derechos reconocidos en el ejercicio por avales ejecutados que pasan a la vía de apremio	(8.693)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.204)</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>7.828</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>7.828</b>

#### V.16.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

No se ha implantado el PGCP, aprobado por Orden del Departamento de Economía y Hacienda de 17 de diciembre de 1985.

El Inventario General de Bienes y Derechos, incumple lo establecido en el art. 11 de la Ley 14/1983, de 27 de julio, de Patrimonio, al no incluir la totalidad de los bienes y derechos que lo integran.

El saldo de deudores de ejercicios cerrados asciende a 35.986 millones de ptas. La Administración ha duplicado derechos reconocidos por 7.627 millones de ptas., correspondientes a avales.

El procedimiento recaudatorio de multas de tráfico en vía de apremio en Vizcaya, se encuentra afectado de

vicio de nulidad, al no haberse publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el convenio suscrito con la Diputación Foral, incumpléndose el art. 40.2 del Decreto Legislativo 1/1988, de 17 de mayo, de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco; el importe total de estas multas asciende al final del ejercicio a 3.749 millones de ptas. El TVCP, considera ineficaz el procedimiento de recaudación ejecutiva de multas de tráfico, al haberse recaudado solamente el 0,2% de los derechos reconocidos en el ejercicio y el 0,6% de los de ejercicios anteriores; el saldo pendiente de cobro al final del ejercicio por ambos conceptos asciende a 7.226 millones de ptas.

Está pendiente de liquidar la financiación del Estado por los gastos del INSALUD y del INSERSO de



1994 y 1995. Durante el ejercicio se han efectuado la del INSERSO de los años 1990 a 1993 y la del INSA-LUD correspondiente a 1993, que está contabilizada extrapresupuestariamente y pendiente de aplicar; como resultado de las mismas deben anularse 45 millones de ptas. de exceso de derechos reconocidos en ejercicios cerrados.

Se considera de difícil cobro 407 millones de ptas. de intereses de préstamos a empresas en reestructuración; 405 corresponden a ejercicios anteriores. También se consideran de difícil cobro 858 millones de ptas. correspondientes a las amortizaciones de esos préstamos contabilizados en el capítulo 8 y 20.971 millones de ptas. de avales ejecutados reclamados y no cobrados, que incluye principal, intereses y recargos.

Se han incumplido los Decretos de emisión de Deuda Pública y el art. 28.3.a) de la LP para 1995, al no comunicar las operaciones de endeudamiento efectuadas a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco. A 31 de diciembre, el saldo vivo de la Deuda asciende a 291.613 millones de ptas., un 17% más que en 1994.

El saldo final de avales es de 40.672 millones de ptas., un 13% inferior al de 1994. La estructura de la cuenta de avales —estado de situación de las garantías formalizadas— no es adecuada, al no reflejar los plazos parciales vencidos de las operaciones avaladas, ni el número de avales al inicio y al final del ejercicio.

La Administración no dispone de la documentación justificativa del pago de 3.907 millones de ptas. de los avales a Entidades Públicas y del Plan de Relanzamiento Excepcional liberados en el ejercicio; tampoco conoce el riesgo asumible por la variación del tipo de cambio de avales de préstamos multivisa por 2.614 millones de ptas. del "Plan de Actuación para Empresas Industriales en Dificultades", al no recibir información de los cambios hasta que no se produce el vencimiento. Se han incumplido las condiciones de concesión de un aval de 720 millones de ptas. formalizado sin que se hayan establecido las garantías suficientes.

A 31 de diciembre de 1995, los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros ascienden a 145.595 millones de ptas.; incluyen indebidamente 282 millones de ptas. de un expediente de contratación de obras en fase de autorización del gasto y no 317 millones de ptas. de gastos asumidos por deudas de las ikastolas y de publicación de centros.

### V.16.3. Organismos autónomos.

La Comunidad cuenta con 7 Organismos autónomos, todos ellos de carácter administrativo.

#### V.16.3.1. SERVICIO VASCO DE SALUD (SVS).

El crédito inicial es de 201.812 millones de ptas. La liquidación del presupuesto no presenta la territorialización exigida en el art. 57 de la Ley 1/1994.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones de crédito representan un incremento del crédito inicial de 8.482 millones de ptas., un 4%; en general están insuficientemente motivadas, no recogiendo la incidencia sobre los objetivos ni sobre las acciones previstas en los programas, como establece la Orden de 30 de noviembre de 1989.

#### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

Las retribuciones por incidencias del personal se han contabilizado al mes siguiente de producirse el devengo, por lo que se han imputado al ejercicio 487 millones de ptas. de 1994 y a 1996, 587 millones de ptas. devengados en 1995. En el capítulo 2 se han reconocido obligaciones por 44.290 millones de ptas., que incluyen gastos de ejercicios anteriores por 133 millones de ptas. y no incluyen 66 millones de ptas. devengados en el ejercicio que se han imputado a 1996. En transferencias corrientes, se han imputado al ejercicio 112 millones de ptas., por prótesis quirúrgicas devengadas en 1994, y a 1996, 125 millones de ptas. que corresponden a 1995.

El Organismo no tiene aprobadas las relaciones de puestos de trabajo del personal de Instituciones Sanitarias según exige la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca. Se incumple el art. 24.2 de la Ley 30/1984 y el 21 de aquella Ley Vasca al no desglosar en el presupuesto las retribuciones básicas y complementarias del personal estatutario y facultativo y el D. 95/1990, sobre cobertura de jefaturas del personal sanitario y administrativo, ya que un gran porcentaje de las jefaturas médicas y administrativas están desempeñadas con nombramientos provisionales. En la contratación del personal laboral eventual se contraviene el principio que la fundamenta, al efectuarse para cubrir necesidades regulares y permanentes; el procedimiento establecido para la selección no cumple los requisitos del Acuerdo de Regulación de las condiciones de trabajo para 1992-1996, e impide verificar la adecuada selección del mismo al carecer de la información necesaria.

En materia de gestión de personal, se han detectado, entre otras las siguientes irregularidades: expedientes incompletos en los que no figura la titulación académica o de la especialidad, el contrato o el nombramiento, la copia del DNI o del documento de la Seguridad Social en el que consta la situación familiar; falta de autorización o documentación justificativa de algunas retribuciones en la confección de las nóminas; abono de mayor número de horas extraordinarias que las máximas autorizadas legalmente; falta de fiscalización previa de altas, bajas y cambios permanentes; no cotización a la Seguridad Social por las horas extraordinarias del personal laboral sujeto a autoconcertación; carecer de Registro de horas extraordinarias e incumplir la obligación de comunicarlas, por lo que se han

levantado actas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Al menos 25 facultativos perciben complementos de dedicación exclusiva y simultáneamente prestan servicios remunerados privados y en otros casos cobran complemento específico y prestan servicios en centros sanitarios concertados. El Hospital de Galdácano abona un complemento fijo mensual no autorizado a los médicos excluidos del programa de autoconcertación.

En los 28 expedientes de obras fiscalizados se destacan, entre otras, las siguientes irregularidades: en 5 de ellos adjudicados por un total de 1.404 millones de ptas. se inició y aprobó el expediente de contratación sin haber aprobado el proyecto; en 9, con precio total de adjudicación de 2.247 millones de ptas. no se respeta la ponderación objetiva de los criterios de selección del concurso, incumpléndose en la práctica el criterio de concurrencia.

Los contratos de suministro, de reparación menor y de conservación y mantenimiento presentan abundantes irregularidades; de la fiscalización efectuada se desprende que al menos 7.256 millones de ptas. se han adquirido al margen de los procedimientos legales de contratación, sin confeccionar expediente, fraccionando el gasto y eludiendo los principios de publicidad y concurrencia.

En los conciertos de asistencia sanitaria regulados por el D. 724/1991, de 30 de diciembre, se establecen tres sistemas distintos de facturación de los servicios, que, al no fijar los requisitos de homologación de los centros sanitarios ni las condiciones mínimas básicas y comunes aplicables a los conciertos, incumplen los puntos 4 y 5 del art. 90 de la Ley General de Sanidad; las obligaciones reconocidas por este concepto ascendieron a 12.837 millones de ptas. No se ha establecido un plan de inspecciones a los centros concertados que permita verificar el cumplimiento de los convenios ni la calidad de los servicios prestados. Dos de los centros concertados no se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, y uno de estos utiliza como justificantes volantes propios del centro no autorizados por el Servicio Vasco de Salud (SVS).

El TCu entiende que la contratación debe regirse por la LCAP (disposición final primera). Para su financiación el SVS ha reconocido obligaciones por 15.993 millones de ptas.

#### C) *Ejecución del presupuesto de ingresos.*

Por prestación de servicios se han reconocido derechos devengados en 1994 por 313 millones de ptas., y no se han reconocido 374 millones de ptas. devengados en el ejercicio. No existe un procedimiento integrado ni homogéneo de facturación; no se controlan la totalidad de los servicios prestados, produciéndose errores en la identificación de los deudores y en la facturación de los servicios.

La recaudación es baja, el 53% para el conjunto de los hospitales, lo que indica que no existe un sistema eficaz de cobro.

Se incumple el principio de presupuesto bruto al contabilizar como derechos reconocidos los intereses netos del capital mobiliario del primer semestre, no se han contabilizado ingresos patrimoniales por intereses devengados en el ejercicio por 104 millones de ptas.

#### D) *Situación patrimonial.*

Se incumple el art. 11 de la Ley de Patrimonio de Euskadi al no existir un inventario fiable que incluya la totalidad de los bienes muebles e inmuebles que lo integran.

El saldo de deudores por prestación de servicios, asciende a 4.241 millones de ptas., de los que 2.792 millones de ptas. son de ejercicios cerrados; una parte importante de éstos se mantiene pendiente de cobro desde 1988; el TVCP considera que aproximadamente 2.800 millones de ptas. son de dudosa cobrabilidad, con la consiguiente incertidumbre sobre el importe del remanente de tesorería.

#### V.16.3.2. OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Se incluyen aquí 6 Organismos autónomos: el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), la Academia de Policía del País Vasco, el Instituto Vasco de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE), el Instituto Vasco de Educación Física (IVEF), el Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) y el Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE), con un presupuesto total inicial agregado de 8.860 millones de ptas.

Con carácter general se detectan las siguientes deficiencias: la estructura de los programas incumple el art. 57 de la LRPE, al no presentar la clasificación territorial de los ingresos y de los créditos. También el principio de presupuesto bruto al contabilizarse netos los ingresos patrimoniales por intereses de cuentas bancarias del primer semestre. Las tasas e ingresos del capítulo 3 y los ingresos patrimoniales se contabilizan con el criterio de caja.

#### V.16.4. **Universidad Pública del País Vasco.**

No existe un verdadero presupuesto por programas al no describirse ni evaluarse adecuadamente los objetivos, las actividades y los indicadores.

El presupuesto, se aprueba con un retraso de siete meses y presenta los siguientes incumplimientos de la legalidad: no incluyen la programación plurianual ni el estado de los compromisos de créditos de ejercicios futuros (art. 220 y 228 de los Estatutos), que ascienden al menos a 1.442 millones de ptas.

Las modificaciones presupuestarias netas asciende a 5.404 millones de ptas., un 18% de incremento res-

pecto del crédito inicial. Las generaciones de crédito por 2.550 millones de ptas., sin justificantes, se aprueban, globalmente, al mismo tiempo que la liquidación. Han sido autorizadas por órgano incompetente transferencias por 85 millones de ptas. que corresponden al Consejo Social, y algunas carecen de la autorización previa del Consejo de Gobierno de la Comunidad Foral. Se han incorporado indebidamente créditos por 609 millones de ptas.

La liquidación del presupuesto fue aprobada por la Junta de Gobierno el 22 de julio de 1997, con un retraso de más de 12 meses y no incluye la evaluación del cumplimiento de programas, los saldos de la totalidad de las cuentas bancarias, ni el coste de las plantillas por centros y unidades funcionales, los ingresos y gastos del Consejo Social, ni los correspondientes a los contratos de proyectos de investigación de la Fundación Universidad-Empresa (EUSKOIKER).

Están pendientes de contabilizar 49 millones de ptas. de gastos de personal y 232 millones de ptas. por licencias de obras que adeuda al Ayuntamiento de Bilbao. Se contabilizan indebidamente en el capítulo 8 "Variación de activos financieros", gastos por 697 millones de ptas. e ingresos por 597 millones de ptas., por anulaciones y regularizaciones positivas de derechos a cobrar de ejercicios anteriores.

En el área de personal no ha sido publicada la relación de puestos de trabajo del personal docente, y la del personal de administración y servicios es incompleta, presenta deficiencias y no se publican en el "Boletín Oficial del País Vasco" las modificaciones. Existe un alto porcentaje de personal docente interino sin que se convoquen dichas plazas incumpliendo el art. 39.5 de la LRU y el 112 de los Estatutos. No existe un Servicio de Inspección Docente como prevén los arts. 16 y 17 del RD 898/1985, ni se conocen las horas impartidas por los docentes.

Se incumple el régimen retributivo del personal docente (art. 46 de la LRU y el RD 1086/1989), al haber establecido indebidamente diversos complementos y equiparaciones retributivas que han supuesto al menos 775 millones de ptas.

Se han fiscalizado 74 expedientes contractuales adjudicados por importe de 2.694 millones de ptas., en los que con carácter general se omite el trámite de certificación previa de existencia de crédito. Se han adquirido bienes y servicios por importe de 1.065 millones de ptas. al margen del procedimiento de contratación. Los de asistencia para redacción de proyectos, dirección de obras, estudios de seguridad y control de calidad se adjudican sin publicidad y sin promover concurrencia.

En el capítulo 3, "Tasas y otros ingresos", existen derechos reconocidos pendientes de cobro al Grupo Mondragón y a los centros adscritos por 336 millones de ptas., devengados desde el curso 1984/1985, que resultan de difícil cobro.

Se observan deficiencias en los procedimientos de facturación, control y contabilización de los ingresos

provenientes de los contratos de arrendamiento de los servicios de comedor y cafetería de los centros en los que se aplica el criterio de caja.

El resultado y el saldo del ejercicio presentan un superávit de 612 millones de ptas., que deben disminuirse en 381 millones de ptas.

No se dispone de un inventario completo ni actualizado de bienes muebles e inmuebles, ya que no incluye la relación de los terrenos de su propiedad ni los permutados al Ayuntamiento de Bilbao, valorados en 2.540 millones de ptas., ni los fondos bibliográficos.

#### V.16.5. Empresas públicas.

Está constituido por 95 empresas, de las que 2 son entidades de derecho público; en 9 de ellas la Comunidad es el socio público mayoritario, aunque con participación igual o menor al 50%. De las participadas en más del 50%, las 3 Sociedades Anónimas gestoras de las Áreas de Desarrollo de Vizcaya, Álava y Guipuzcoa (SAGAZDE de Vizcaya, de Álava y de Guipuzcoa), TEKEL, S.A. e INTERBASK, S.A. se encuentran en liquidación. La Sociedad de Gestión de la Central Nuclear de Lemóniz, S.A., ha quedado disuelta de pleno derecho al incumplir la disposición transitoria sexta y el art. 4.º del TRLSA que establecía el capital social en un mínimo de 10 millones de ptas.

Los PAIF no contienen una adecuada especificación ni cuantificación de los objetivos según establece el art. 51.2 de la LRPE. Las liquidaciones de los presupuestos no cumplen el art. 124.1 y 2 del citado Texto, al no presentar los estados ni la ejecución de ingresos, de gastos ni los de ejercicios futuros.

La presupuestación es deficiente; se producen desviaciones importantes entre los presupuestos de explotación y capital de 23 sociedades y sus ejecuciones presupuestarias. En más de 3 empresas, se incumple el art. 54.2 de la LRPE, que establece el carácter limitativo de las dotaciones para determinados gastos y para los recursos ajenos; estos incumplimientos han supuesto un exceso sobre lo presupuestado de al menos 667 millones de ptas., debido fundamentalmente a inversiones en inmovilizado y a gastos de personal.

Ocho sociedades incumplen el art. 21 de la LRPE, y el Ente público Radio Televisión Vasca (EITB) el art. 44 de su Ley de creación, al haber aplicado en conjunto al ejercicio subvenciones de explotación por un total de 948 millones de ptas., importe superior a las pérdidas obtenidas, lo que disminuye el resultado contable del subsector por este importe.

A 31 de diciembre, las empresas Radio Difusión Vasca, S.A. (Radio Euskadi) y Radio Victoria, S.A., incumplen el art. 152.3 de la LSA al no haber desembolsado el 25% de las ampliaciones de capital suscritas con esa fecha. Televisión Vasca, S.A. (ETB, S.A.) e IGORREKO Industrialdea, S.A. están incursas en la reducción obligatoria de capital del art. 163 de la LSA

y el Instituto para la Ciencia y Tecnología Pesquera, S.A. (AZTI, AB) y la Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A. (SHE, S.A.) en los supuestos de reducción de capital o disolución del art. 260 de dicha Ley.

Los resultados negativos de gestión del subsector están originados fundamentalmente por gastos por dotaciones a fondos de amortización e insolvencias y pérdidas no cubiertas por subvenciones de explotación, sobre todo en Ferrocarriles Vascos, S.A., el grupo SPRI y el grupo EITB.

*A) Ente Vasco de la Energía, EVE (Grupo).*

Está integrado por 13 Empresas públicas. El Grupo tiene concedidas garantías por 1.775 millones de ptas., de los que 1.452 millones de ptas. lo ha hecho a la Sociedad de Gas de Euskadi, S.A. Ésta actualizó en 1991 el inmovilizado material de su balance aplicando plusvalías de 1.523 millones de ptas. a reservas con base en la Norma Foral 11/1990, que está recurrida por la Administración del Estado.

*B) Ente Público Radio Televisión Vasca, EITB (Grupo).*

El Ente público no recoge las disminuciones del valor de las inversiones financieras de acuerdo con el valor patrimonial de sus 3 sociedades filiales, por lo que a 31 de diciembre, su inmovilizado financiero está sobrevalorado en 4.264 millones de ptas., que incrementan las pérdidas en este importe.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se han contabilizado ingresos por los servicios de gestión y administración prestados a sus filiales, ni los gastos por las subvenciones de explotación a las mismas; análogamente, tampoco sus filiales han contabilizado gastos ni percibido ingresos por estos conceptos; en consecuencia, presentan contingencias fiscales por IVA.

*C) Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A., SPRI (Grupo).*

Está integrado por 17 sociedades anónimas públicas, una de ellas minoritaria; además SPRI LUR, S.A. forma un grupo de 37 empresas públicas más.

El saldo bruto de los préstamos concedidos, a 31 de diciembre, por la Sociedad SPRI, asciende a 8.811 millones de ptas., el 34% para la reconversión de empresas, con garantía hipotecaria; se considera de dudoso cobro el 50% del saldo bruto, y están provisionadas insolvencias por un 17% más.

**V.16.6. Fiscalizaciones especiales.**

*A) Análisis de la situación de los contratos-programa del SVS-OSAKIDETZA.*

Estos contratos-programa se suscriben anualmente y regulan la relación entre el Departamento de Sanidad

del Gobierno Vasco y algunos de los centros sanitarios dependientes del SVS. A través de unidades de gestión, fijan una serie de objetivos y la actividad máxima financiada en cada centro.

Se ha efectuado el análisis de 3 hospitales que los han suscrito desde 1994 con carácter experimental, —Santiago en Álava, Mendaró en Guipuzcoa y Galdácano en Vizcaya—, destacando lo siguiente:

Estos convenios se suscriben ya avanzados los ejercicios presupuestarios, lo que les resta operatividad; los precios de las actividades no son homogéneos para todos los centros sino que se fijan para cada uno partiendo de los costes del ejercicio anterior del propio centro; tampoco las Direcciones de Área denominadas "agencias contratantes" aplican criterios comunes y homogéneos para establecer la financiación de las actividades pactadas, sin que las diferencias estén justificadas.

*B) Préstamos y ayudas concedidas por SPRI, S.A.*

Se han destinado desde 1981 a 1995 aproximadamente 48.000 millones de ptas. a la promoción y reconversión de la industria vasca, mediante la concesión de préstamos (8 líneas), creación de suelo industrial, participaciones minoritarias en sociedades y subvenciones directas.

El total del principal de los préstamos concedidos durante el periodo asciende a 18.340 millones de ptas. y el 50% presenta problemas para su reintegro, fundamentalmente de los "préstamos de reconversión" —el 45% del total— concedidos entre 1981 y 1984, con garantía hipotecaria mobiliaria sobre activos industriales, son de dudoso cobro el 82%, y las garantías que los soportan, de difícil ejecución; son de imposible recuperación debido a la existencia de otros acreedores preferentes 4.336 millones de ptas.

**V.17. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

**V.17.1. Rendición de cuentas.**

Esta Comunidad rindió la Cuenta General el día 21 de junio de 1996, dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del TRLGP y conforme a la estructura establecida en el art. 69 de la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (LREPPA).

La Universidad de Oviedo rindió cuentas al Tribunal con un retraso de ocho meses respecto a los plazos fijados en el art. 35.2 de la LFTCu.

Las cuentas de las empresas públicas se rindieron el 31 de octubre y el 6 de noviembre, excepto las de la sociedad Asturias 92, S.A., en liquidación, y la Sociedad Regional de Reconversión, en liquidación.

No se han presentado las cuentas de los entes públicos Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil (CEISPA), Consorcio para la

Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, Real Instituto de Estudios Asturianos y Caja de Crédito de Cooperación, incumpliendo lo previsto en el art. 64 en relación con el art. 4 de la LREPPA.

### V.17.2. Administración General.

La LP aprueba unos créditos de 105.950 millones de ptas., de los que 9.200 se financian con endeudamiento.

Los Presupuestos contienen objetivos determinados para los programas, si bien no se establecen indicadores que permitan un seguimiento del grado de cumplimiento de tales objetivos.

Se aplica un sistema tradicional de contabilidad presupuestaria, sin que se haya adoptado el PGCP. La contabilidad no permite conocer los costes de los servicios públicos. La Orden de 1 de julio de 1996 aprueba el PGCP de la Comunidad.

#### V.17.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

##### A) *Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones netas del presupuesto de gastos ascienden a 25.272 millones de ptas., que suponen un incremento de los crédito iniciales del 24% y dan lugar a unos créditos finales ajustados de 117.584 millones de ptas. De estas modificaciones se financian con remanente de tesorería 4.635 millones de ptas., resultando una falta de financiación de 1.811 millones de ptas., ya que la cuantía del remanente de tesorería correspondiente a 1994, una vez aplicados los ajustes señalados por este TCu, asciende a 2.824 millones de ptas. A esta falta de cobertura hay que añadir 2.783 millones de ptas. que corresponden a la financiación con remanente de tesorería del presupuesto inicial del ejercicio, lo que supone 4.594 millones de ptas. de presupuesto final sin financiación.

Entre las anteriores modificaciones se destaca la existencia de: ampliaciones de crédito que infringen los límites legales, transferencias sin el informe preceptivo de la Intervención General o minorando crédito de subvenciones nominativas y generación de créditos sin que se reconozcan los derechos correspondientes, con infracción de los preceptos aplicables de la Ley 1/1993, de 20 de mayo, y la LREPPA.

##### B) *Ejecución del presupuesto de gasto.*

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 118.639 millones de ptas., disminuyendo con respecto a las del ejercicio anterior en un 21%; una vez ajustadas ascienden a 90.589 millones de ptas. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 77%. Los pagos realizados durante el ejercicio suponen un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 87%.

La Comunidad no aplica el principio de presupuesto bruto en relación con las comisiones de la Sociedad Regional de Recaudación.

En el ejercicio, se libran fondos a justificar que se elevan a 3.235 millones de ptas. En relación con este sistema especial de pagos, se observan las siguientes circunstancias: Se rinden cuentas fuera del plazo legal establecido, existen cuentas no intervenidas por la Intervención y existen pagos sin la justificación correspondiente.

Las obligaciones reconocidas con cargo a los artículos 47, 48, 77 y 78 ascienden a 15.811 millones de ptas. Se han reconocido obligaciones en concepto de ayudas y subvenciones prescindiendo de convocatoria pública sin que consten las razones que justifiquen esta excepción.

Sobre la contratación administrativa se indica:

En los contratos adjudicados mediante subasta, se consiguieron bajas muy reducidas, representativas del 1% de la suma de los presupuestos de contrata, a causa de la limitada concurrencia de ofertas que se promovió por la Administración mediante la utilización del procedimiento restringido.

El 59% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso.

En 28 contratos de obras no se han acreditado las particulares circunstancias que, en cada una de las mismas, pudieran sustentar la existencia de alguno de los supuestos prevenidos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP para la utilización del concurso.

Respecto de esta forma de adjudicación, no se establecieron con ordenación los criterios de adjudicación en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 16 contratos y no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 22 contratos.

Se admitió, en 26 concursos, la presentación, por los licitadores, de mejoras o modificaciones a los correspondientes proyectos o prescripciones técnicas sin que, en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, se establecieron los límites a las mismas cuya fijación dispone el párrafo 2.º del art. 115 del RGC.

En 15 concursos se valoró el precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las presentadas, lo que no resulta coherente con el principio de economía en la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación, en los concursos, no valorar las mayores bajas una vez evaluadas, previamente, las ofertas según los restantes criterios, que permiten examinar la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como las restantes condiciones más ventajosas, con la amplitud que se considere conveniente en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

Por otra parte, en los informes de valoración de las ofertas presentadas en 5 concursos, se aplicaron bare-

mos de puntuaciones no previstos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares y, por tanto, establecidos con posterioridad a la apertura de los sobres y al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores, lo que no es coherente con los principios de publicidad y objetividad que deben presidir el procedimiento de adjudicación de los contratos públicos.

El contrato de obras de "Acondicionamiento del canal de entrada y de los puertos de San Juan de la Arena y San Esteban de Pravia. Fase I" no se adjudicó al licitador primeramente propuesto en el informe técnico de valoración de ofertas sino a otro, cuya oferta económica era más elevada en 103 millones de ptas., al considerarse perjudicial la reducción de plazo ofrecida por el primero a pesar de que, en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, se permitía a los licitadores ofertar plazos reducidos.

No se ha acreditado que las adjudicaciones de 15 contratos se publicasen en diarios oficiales en cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la LCE o 94.2 de la LCAP.

En 3 contratos de consultoría o asistencia, no se ha justificado adecuadamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que contaban las correspondientes Consejerías para cubrir las necesidades objeto de los mismos, requisito establecido en el último párrafo del apdo. k) del art. 4 del D. 1005/1974.

En cuanto a la ejecución, se han producido retrasos no justificados, que excedieron del 100% de los plazos, en la ejecución de las obras correspondientes a 12 con-

tratos, sin que conste la concesión de todas las prórrogas necesarias o la imposición de las sanciones por demora previstas en el art. 96 de la LCAP.

Por último, en 4 de las 6 obras adicionales fiscalizadas se incluyeron unidades que ponen de manifiesto la incorrecta elaboración y supervisión de los correspondientes proyectos originarios.

#### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos disminuyen con respecto a los del ejercicio anterior un 15%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 86%. La recaudación supone un grado de realización de los derechos del 86%. Una vez ajustados ascienden a 99.167 millones de ptas.

Se registran en el presupuesto de ingresos fianzas por arrendamientos que deberían registrarse extrapresupuestariamente. Se reconocen derechos por la totalidad de la dotación del FCI sin embargo, estos derechos deberían reconocerse en el momento de realizarse las peticiones de fondos. También se produce la incorrecta contabilización de los derechos en el capítulo 9, al reflejarse los mismos por el importe de las autorizaciones de endeudamiento, sin haberse efectuado la disposición de los préstamos.

#### D) Saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario es de 572 millones de ptas. y el saldo presupuestario 12.015 millones de ptas. Dichos resultados deben ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Fianzas imputadas a presupuesto	(114)
FCI	(2.100)
Subvenciones gestionadas por la CA	684
<b>TOTAL</b>	<b>(1.530)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Reintegro de Préstamos concedidos	27
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(1.503)</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	
Préstamos a corto plazo	(6.000)
Préstamos a largo plazo dispuestos	8.894
Préstamos a largo plazo no dispuestos	(4.828)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.934)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(3.437)</b>

El resultado presupuestario ajustado es negativo por 931 millones de ptas. y el saldo presupuestario positivo por 8.578 millones de ptas.

#### V.17.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

La Comunidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, elabora un inventario de Bienes y Derechos. Este inventario incluye bienes, no valorados, procedentes de la Diputación Provincial o transferidos por el Estado, así como otros, cuyas circunstancias no han sido actualizadas.

El inmovilizado financiero representado en títulos-valor y recogido en el inventario se corresponde con las participaciones en el capital de 19 empresas y asciende a 2.614 millones de ptas.

Se suscriben participaciones en el fondo capital-riesgo "Fondo Inverasturias I", por importe de 300 millones de ptas., lo que supone un 30% de participación en el patrimonio inicial del fondo, destinado a contribuir a la reindustrialización de los municipios especialmente afectados por los procesos de ajuste que se llevan a cabo en el sector de la siderurgia mediante la promoción y fomento de empresas de pequeña y mediana dimensión. A fin de ejercicio quedan pendientes de desembolso 150 millones de ptas.

Con cargo al capítulo 8 "Variación de activos financieros" se reconocen y pagan 200 millones de ptas. destinados a suplementar la capacidad de afianzamiento del Fondo Patrimonial de Garantías constituido en el seno de la entidad "Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A." (PYMAR), y que forman parte de un compromiso de gasto de 1.500 millones de ptas., que se desembolsarán en un período de cuatro ejercicios.

No se recogen en el Inventario las participaciones en la empresa Iniciativas y Proyectos de Asturias, S.A. (INPASA), Fondo Inverasturias I y Fundación Hospital del Oriente.

El saldo de las cuentas de tesorería asciende a 13.676 millones de ptas., sin incluir los saldos de las cuentas corrientes de pagos a justificar que ascienden a 169 millones de ptas.

En relación con los deudores presupuestarios debe señalarse que el saldo final asciende a 25.250 millones de ptas., que los saldos más antiguos corresponden a tributos cedidos y que no existe relación de deudores de presupuestos cerrados al final del ejercicio, debidamente clasificados, que permita comprobar la realidad de los saldos correspondientes.

Los acreedores se dividen en dos grupos, acreedores no financieros, que a su vez se clasifican en presupuestarios, 13.768 millones de ptas., y no presupuestarios, 6.548 millones de ptas., y pasivos financieros que recogen préstamos recibidos por la Comunidad pendientes de amortización al fin de ejercicio en la cuantía de 71.008 millones de ptas.

El riesgo asumido por la Comunidad por avales, a 31 de diciembre de 1995, asciende a 6.251 millones de ptas.

#### V.17.3. Organismos autónomos.

Existen siete Organismos autónomos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, todos de carácter administrativo.

Los créditos finales ascienden a 3.542 millones de ptas. y las previsiones finales de ingresos a 3.542 millones de ptas.

De los derechos reconocidos 2.940 millones de ptas., y las obligaciones reconocidas, 2.732 millones de ptas., resulta un superávit de 208 millones de ptas.

#### V.17.4. Entes estatutarios.

##### V.17.4.1. UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Los presupuestos iniciales ascienden a 16.830 millones de ptas. Los derechos reconocidos alcanzaron 18.033 millones de ptas. y las obligaciones reconocidas 19.194. Ello supone un déficit de 1.161 millones de ptas.

#### V.17.5. Empresas públicas.

El sector empresarial de la Comunidad está constituido por quince empresas.

Los importes del activo y del pasivo del balance ascienden a 16.394 millones de ptas.

El saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada es positivo en 466 millones de ptas.

La cifra agregada de fondos propios es de 5.273 millones de ptas., de los cuales, el 46% corresponde a la empresa Sociedad Regional de Promoción.

El sector empresarial de la Comunidad ha recibido 548 millones de ptas. en concepto de subvenciones (350 millones de ptas., corrientes y 198 millones de ptas., de capital), las cuales superan los beneficios obtenidos por estas empresas, después del Impuesto de Sociedades, en 82 millones de ptas. y suponen el 118% de dichos beneficios.

Los resultados financieros son negativos, en 147 millones de ptas., que representan el 32% de los beneficios después de impuestos.

#### V.18. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

##### V.18.1. Rendición de cuentas.

La Cuenta General de la Comunidad fue rendida el 29 de octubre de 1996, dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. Sin embargo no se acompañó la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, de acuerdo con el art. 101 de la LH.

La Universidad rinde las cuentas al TCU con un retraso de tres meses respecto a los plazos fijados en el art. 35.2 de la LFTCu.

Las cuentas de las empresas públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto con la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 102 de la LH, excepto las cuentas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que se rinden con fecha 20 de febrero de 1997.

En el trámite de alegaciones se han rendido las cuentas de la empresa pública regional Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A.

El Consejo de gobierno no ha aprobado la estructura básica de los programas de actuación y de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas regionales, conforme a lo establecido en los arts. 55 y 56 de la LH, por lo que no es homogénea la información presentada.

### V.18.2. Administración general.

La LP aprueba unos créditos de 82.799 millones de ptas. de los que 7.873 millones de ptas. se financian con endeudamiento.

Desde el 1-1-1995 se aplica a la Administración General de la Comunidad y sus Organismos autónomos el PGCP de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de julio de 1994.

Como consecuencia de la implantación de dicho Plan, la Comunidad presenta, junto a la liquidación presupuestaria del ejercicio, el primer Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31 de diciembre de 1995.

En el presupuesto inicial, superior en un 11% al de 1994, los créditos del estado de gastos alcanzan 82.799 millones de ptas., que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 74.926 millones de ptas., y con el endeudamiento bruto, 7.873 millones de ptas., resultante de las operaciones que se regulan en el art. 17 de la LP.

Los créditos finales, 87.441 millones de ptas., representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

#### V.18.2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

##### A) *Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de los créditos de 4.642 millones de ptas., que representan un incremento del 6% sobre los créditos iniciales. La mayor parte de éstas corresponde a créditos generados por ingresos.

##### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascienden a 79.194 millones de ptas., aumentando con res-

pecto a las del ejercicio anterior en un 15%; una vez ajustadas son 76.784 millones de ptas. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 88%. Los pagos realizados ascienden a 62.337 millones de ptas., que representa un 81% de las citadas obligaciones reconocidas.

Determinados gastos se imputan inadecuadamente. A la aplicación 12.04.442D.649, se imputan gastos de personal, 135 millones de ptas., que corresponden al capítulo 1, y a la aplicación 12.03.223A.649 se imputan gastos por servicio de helicópteros para actuaciones de emergencia, 137 millones de ptas., que deberían imputarse al capítulo 2.

En los pagos a justificar se ha observado falta de justificación de determinados gastos y expedición de libramientos a favor de habilitados que tenían libramientos sin justificar transcurrido el plazo reglamentario.

En las cuentas rendidas por anticipos de caja fija se incluye un pago que supera el límite legalmente establecido y determinados pagos imputados inadecuadamente al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

Sobre la contratación administrativa se indica:

Se han examinado 5 contratos adjudicados mediante concurso. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 2 de estos contratos, se estableció el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas; criterio cuya utilización, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez evaluadas, previamente, las ofertas según los restantes criterios, que permiten examinar la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como las restantes características de cada oferta, con la amplitud que se considere conveniente en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

En los informes técnicos de valoración de las proposiciones presentadas en 2 concursos, no constan los motivos de las valoraciones otorgadas a cada uno de los licitadores, y, en el informe de otro, además, se modificó la puntuación establecida en el respectivo pliego de cláusulas para la valoración de la reducción del plazo de ejecución.

Entre los contratos de obras, el proyecto técnico correspondiente a las obras del contrato de "Acondicionamiento de la carretera Lorca-Águilas. Tramo II. Primera Fase" se aprobó con anterioridad al informe de supervisión y, por tanto, con alteración del orden cronológico entre estas actuaciones previsto en el art. 78 del RGC. No consta que los informes de supervisión de los proyectos de otros 3 contratos hayan sido emitidos por oficinas técnicas especializadas en dicha función como requieren los arts. 73, 75 y 76 del RGC.

En las actas de comprobación de replanteo e iniciación de las obras de 2 contratos, se pusieron de mani-



fiesto deficiencias de los respectivos proyectos que obligaron a modificarlos, lo que implica una deficiente preparación de los contratos originarios.

Respecto de las modificaciones de contratos de obras en ejecución, no se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas, no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas.

En cuanto a los contratos de suministro, se ha observado, en el de una máquina de imprimir, que, a pesar de que la Comisión Técnica que informó sobre las ofertas presentadas al concurso, hizo constar que el precio de la oferta presentada por la empresa adjudicataria era, "descontada la bonificación e incluido el IVA", de 35.500.000 pesetas, el contrato se adjudicó con un precio de 40.600.000 pesetas y, por tanto, sin tener en cuenta la bonificación ofrecida por la empresa.

Durante la ejecución de este contrato, se otorgaron 3 prórrogas representativas del 300% del respectivo plazo, sin imposición de las sanciones por demora previstas en el art. 96 de la LCAP, a causa de problemas surgidos en las relaciones entre la empresa suministra-

dora y su proveedor, lo que no resulta coherente con el principio general de ejecución de los contratos administrativos a riesgo y ventura de los contratistas, establecido en el art. 99 de la LCAP.

#### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos, una vez ajustados, ascienden a 77.658 millones de ptas., lo cual supone un aumento del 17% en relación con el ejercicio anterior. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 89%. La recaudación asciende a 70.606 millones de ptas., que representa el 91% de los mismos.

#### D) Saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado del ejercicio derivado de la liquidación presupuestaria determina un déficit de 1.151 millones de ptas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 4.514 millones de ptas., siendo el saldo presupuestario del ejercicio de 3.363 millones de ptas. Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
Reconocimiento obligaciones por Cuotas Seguridad Social	194
Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas	224
Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	(145)
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>273</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	
Variación del saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	(2.762)
<b>TOTAL</b>	<b>(2.762)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(2.489)</b>

En consecuencia, el déficit real ajustado es de 878 millones de ptas., inferior al previsto en sus presupuestos (4.502 millones de ptas.), y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 874 millones de ptas., debido a la reducción del endeudamiento a corto plazo.

#### V.18.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

##### V.18.2.2.1. Balance.

##### A) Inmovilizado.

El PGCP establece que los elementos de inmovilizado se valorarán por su precio de adquisición o coste

de producción. No obstante, la Dirección General de Patrimonio indica, en las primeras cuentas anuales, como precio de adquisición, el valor residual al comenzar el ejercicio, obtenido por tasación. Este es el criterio seguido por la Comunidad para los inmuebles adquiridos antes del 31/12/94. Los inmuebles adquiridos en 1995 a título oneroso se valoran al precio de adquisición.

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, y su variación contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

(millones de ptas.)

Grupo de elementos	Existencias Iniciales	Altas	Bajas	Existencias Finales
Terrenos y construcciones	33.331	5.997	366	38.962
Instalaciones técnicas y maquinaria	55	97	14	138
Utillaje y mobiliario	816	422	9	1.229
Otro inmovilizado	2.009	806	206	2.609
<b>TOTAL</b>	<b>36.211</b>	<b>7.322</b>	<b>595</b>	<b>42.938</b>

En relación con las existencias finales, excluidos terrenos y construcciones, se ha comprobado que hay una diferencia de 146 millones de ptas. entre las cantidades contabilizadas (3.604 millones de ptas., deducidos los 372 millones de ptas. de la Asamblea) y el inventario de bienes muebles (3.458 millones de ptas.) que está motivada en su mayor parte por haberse contabilizado como inversiones (inmovilizado) gastos del ejercicio.

En el activo del balance se recoge el importe del capital desembolsado, 1.227 millones de ptas., en el epígrafe "Inversiones financieras permanentes" ("Cartera de valores a largo plazo"). Sin embargo, en dicho epígrafe debería figurar el importe del capital suscrito, 1.352 millones de ptas., compensados con 125 millones de ptas. en el epígrafe del pasivo "Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos".

#### B) Deudores.

En relación con los deudores presupuestarios, se destaca lo siguiente:

— No consta que se hayan depurado las responsabilidades que pudieran derivarse de la prescripción de derechos de la Comunidad.

— Continúa sin depurarse la deuda que mantiene el INSALUD con la Comunidad desde el ejercicio 1986, por importe de 347 millones de ptas.

— AZARMENOR, S.A. (Casino del Mar Menor) tiene embargados parte de sus bienes para el pago de las deudas con la Comunidad.

— Figuran pendientes de cobro operaciones de crédito por importe de 105 millones de ptas., que procede dar de baja al no haber sido dispuestas.

#### C) Tesorería.

Las cuentas de tesorería totalizan un saldo de 61 millones de ptas. Los saldos de las cuentas restringidas de recaudación y de anticipos de caja fija ascienden a 623 y 29 millones de ptas., respectivamente.

Existen diferencias entre la información facilitada por la Comunidad y las entidades financieras.

#### D) Acreedores.

El saldo a fin de ejercicio de los acreedores presupuestarios no financieros es de 13.306 millones de ptas. De ellos, 11.880 millones de ptas. corresponden a obligaciones reconocidas en 1995. Los 1.426 millones de ptas. restantes proceden de ejercicios anteriores, en su mayor parte, 895 millones de ptas., del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1986 a 1990, 225 millones de ptas., que deberían ser objeto de depuración.

El endeudamiento de la Comunidad al final del ejercicio asciende a 89.235 millones de ptas., de los que 85.412 millones de ptas. corresponden a operaciones de crédito a largo plazo y 3.823 millones de ptas. a corto plazo.

#### E) Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

En la contabilidad de gastos de ejercicios futuros, la Comunidad no refleja los compromisos de gastos correspondientes a las cargas financieras por operaciones de endeudamiento.

#### V.18.2.2. Resultado económico-patrimonial.

Según se refleja en la Cuenta General, el resultado contable asciende a 3.208 millones de ptas., siendo positivos los resultados corrientes en 7.385 millones de ptas. y negativos los extraordinarios (3.158) y de ejercicios anteriores.

#### V.18.3. Organismos autónomos.

Existen dos organismos autónomos dependientes de la Comunidad, el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, administrativo, y la Imprenta Regional, industrial.

Los créditos finales ascienden a 5.051 millones de ptas. y las provisiones finales de ingresos a 5.051 millones de ptas.

De los derechos reconocidos 5.138 millones de ptas., y las obligaciones reconocidas, 4.978 millones de ptas., resulta un superávit de 160 millones de ptas.

#### **V.18.4. Universidad de Murcia.**

Los créditos finales y las previsiones finales de los ingresos ascienden a 15.469 millones de ptas. El resultado y el saldo presupuestarios del ejercicio se elevan a 323 millones de ptas. La Universidad no registra en sus presupuestos de gastos e ingresos las operaciones de compra y venta de activos financieros a corto plazo realizadas en el ejercicio.

#### **V.18.5. Empresas públicas.**

Del Instituto de Fomento debe destacarse que las subvenciones financiadas con recursos provenientes de la Comunidad se conceden sin la existencia de bases reguladoras publicadas. En los expedientes examinados no consta que el beneficiario estaba al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Asimismo, debe señalarse que las pérdidas del Instituto ascienden a 357 millones de ptas.

Los resultados del ejercicio del Instituto Murciano de Salud presentan unas pérdidas de 5.768 millones de ptas.

### **V.19. COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA.**

#### **V.19.1. Rendición de cuentas.**

La Cuenta General se ha rendido dentro del plazo establecido en el art. 73 de la LH, salvo las del Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito y las de las empresas Reciclado de Residuos La Plana, S.A., Reciclatge de Residuos d'Alcora, el Comtat i la Foia de Castalla y Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo. Se han rendido en plazo las cuentas de las cuatro Universidades.

#### **V.19.2. Administración General.**

Sigue sin desarrollarse totalmente un sistema contable que permita incorporar indicadores para cuantificar los objetivos y comparar los resultados obtenidos con los costes correspondientes, lo que impide evaluar la gestión en términos de eficacia, economía y eficiencia.

Los Presupuestos para 1995 fueron aprobados por la Ley 13/1994, de 31 de diciembre, alcanzando los créditos iniciales un importe de 856.879 millones de ptas., de los que 40.820 millones de ptas. se financian inicialmente con endeudamiento. Se ha dado cumplimiento en este ejercicio a la disposición adicional 9.<sup>a</sup> de la Ley 7/1992, otorgándose a las dotaciones del FNCM carácter extrapresupuestario.

##### *A) Modificaciones de crédito.*

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento neto de 45.938 millones de ptas. (5% de la dotación inicial) y las modificaciones netas de las previsiones de ingresos han ascendido a 33.292 millones

de ptas. por lo que no se ha mantenido el equilibrio en el presupuesto final.

Destacan por su volumen las generaciones de crédito con un total de 32.062 millones de ptas.; bajo la denominación de "otros" se incluyen 1.230 millones de ptas. que la Sindicatura considera igualmente generaciones; en los correspondientes expedientes no se aporta documentación suficiente justificativa de los derechos que las financian.

##### *B) Ejecución del presupuesto de gastos.*

Del total de créditos finales, 902.817 millones de ptas., se han reconocido obligaciones por 840.626 millones de ptas.

Se han imputado al capítulo 1 gastos generados en el ejercicio anterior por un importe total de 1.848 millones de ptas., no reconociéndose, por el contrario, obligaciones correspondientes al ejercicio 1995, por 2.033 millones de ptas. Sigue sin implantarse el Registro de Personal Docente, creado por Orden conjunta de las Consejerías de Administración Pública y Cultura, Educación y Ciencia de 27 de enero de 1988.

De los 6.598 millones de ptas. de fondos librados a justificar, a final de año quedan pendientes 1.480 millones de ptas. (22%), incumpléndose la Orden de 25 de septiembre de 1995, reguladora de las operaciones de cierre del ejercicio, lo que se efectúa en el ejercicio siguiente.

Sobre la contratación administrativa con cargo a los capítulos 2 y 6 se observa lo siguiente:

En algunos expedientes no se justifica suficientemente la contratación directa; en un 21% no se acredita la publicidad de la contratación en los Diarios Oficiales y en un 13% la publicación de la adjudicación. Se detectan también retrasos en la tramitación de algunas fases de los expedientes que inciden en la gestión y retrasan la adjudicación.

En el 42% de los expedientes es deficiente la documentación acreditativa de la personalidad del adjudicatario y de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En un 32% de los casos se observa la realización de obras o prestaciones previamente a la adjudicación o firma del contrato, sin que conste declaración de urgencia.

En la fiscalización realizada a las subvenciones concedidas con cargo a los capítulos 4 y 7 se observa con carácter general la ausencia de un sistema homogéneo en los procedimientos de gestión, ejecución y seguimiento. La normativa reguladora de algunas líneas de subvención no establece con precisión las actuaciones en relación con la comprobación de los objetivos.

En el capítulo 8 se han reconocido obligaciones por 274 millones de ptas. correspondientes al pago de 2 avales fallidos. El Tribunal de Cuentas entiende que se trata de operaciones de carácter no financiero, en su caso recuperables, imputables a los capítulos 4 o 7 según la finalidad del préstamo avalado.

*C) Ejecución del presupuesto de ingresos.*

Los derechos reconocidos ascienden a 835.100 millones de ptas. La documentación soporte de los derechos reconocidos pendientes de cobro no se justifica suficientemente al no aplicarse en todos los casos criterios adecuados para su reconocimiento. En particular, tanto la Sindicatura de Cuentas como el Tribunal consideran que el saldo de derechos definidos, 34.801 millones de ptas., no debe formar parte del cálculo del saldo presupuestario de acuerdo con el PGCP, ya que se trata sólo de expectativas de derechos.

Los intereses producidos por los saldos de cuentas corrientes en entidades financieras, capítulo 5, se contabilizan por su importe líquido, 780 millones de ptas., incumplándose el principio de presupuesto bruto.

Durante el ejercicio se han dispuesto operaciones de crédito a corto y largo plazo por importe de 533.050 millones de ptas. y amortizaciones por 490.885 millones de ptas. La Sindicatura de Cuentas observa que de las operaciones de Deuda se contabilizan únicamente las variaciones netas del saldo vivo, compensándose

los importes de las emisiones y amortizaciones realizadas, en contra del principio de presupuesto bruto; el Tribunal considera que, de acuerdo con el art. 101.10 de la LGP, de aplicación subsidiaria en esa Comunidad, y con los principios contables públicos, el criterio seguido es correcto sólo en el caso de amortizaciones de operaciones de endeudamiento a corto plazo.

En el capítulo 9 se han reconocido por operaciones de crédito 49.011 millones de ptas., que se recaudan en su totalidad. Otros 2.491 millones de ptas. formalizados y dispuestos en el ejercicio corresponden a operaciones cuyos derechos fueron reconocidos indebidamente en 1994.

*D) Saldo presupuestario del ejercicio.*

El saldo presupuestario del ejercicio alcanza un déficit de 5.526 millones de ptas. que debe aumentarse en 23.036 millones de ptas. como consecuencia de los ajustes que figuran a continuación.

El resultado presupuestario del ejercicio es deficitario en 47.691 millones de ptas. a los que habría que añadir 25.527 millones de ptas. negativos por ajustes.

(millones de ptas.)

Conceptos	Ajustes
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>Administración General</b>	
Capítulo 3. Ingresos por reintegros de ILT incorrectamente imputados	(266)
Capítulo 1. Gastos de personal diciembre 1994 y 1995 incorrectamente imputados	(185)
Capítulos 2 y 6. Gastos contrataciones del ejercicio reconocidos en 1996	(6.536)
Capítulo 6. Gastos del ejercicio no reconocidos	(166)
Capítulo 7. Transferencias a Universidades por Plan Plurianual de Inversiones no reconocidas	(3.531)
Capítulo 7. FCI derechos reconocidos indebidamente	(225)
Capítulo 7. Importe principal 2 avales fallidos	(274)
<b>Servicio Valenciano de Salud (SVS)</b>	
Capítulo 2. Anticipos de caja fija no imputados a presupuesto	(37)
Capítulo 2. Obligaciones de 1994 reconocidas en 1995	557
Capítulo 2. Obligaciones no reconocidas en 1995	(8.518)
Capítulo 4. Obligaciones de 1994 reconocidas en 1995	1.029
Capítulo 4. Obligaciones no reconocidas en 1995	(7.649)
<b>TOTAL</b>	<b>(25.801)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
Importe de principal de 2 avales fallidos imputados	274
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(25.527)</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	
Endeudamiento reconocido y no dispuesto en el ejercicio anterior	2.491
<b>TOTAL</b>	<b>2.491</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(23.036)</b>

## V.19.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

### V.19.2.2.1. *Balance.*

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de diciembre de 1994 inició la adaptación al nuevo PGCP aprobado por OM de 6 de mayo de 1994. Los estados financieros presentados contienen limitaciones que impiden apreciar razonablemente la situación financiera del patrimonio y de los resultados, de lo que se deduce que sigue sin implantarse realmente.

No se dispone de un inventario completo del inmovilizado en el que se incluyan las alteraciones producidas en el ejercicio.

No se emiten documentos contables de los mandamientos de ingresos. En deudores de presupuestos cerrados se han ingresado durante el ejercicio, 58.821 millones de ptas., anulado 85.602 millones de ptas. y quedan pendientes de cobro 61.945 millones de ptas. de los que 36.075 millones de ptas. (58%) provienen de los ejercicios 1993 y anteriores, por lo que debe analizarse el grado de cobrabilidad y en su caso proceder a su depuración.

Se siguen produciendo deficiencias en las conciliaciones bancarias de las cuentas generales y de fianzas y en la actualización de las firmas autorizadas. No se ha procedido a la cancelación de 19 cuentas restringidas de recaudación, incumpliendo lo dispuesto en el D. 105/1992, de 6 de julio y en la Orden de 26 de febrero de 1993, que lo desarrolla; su importe, 1.511 millones de ptas., no ha sido transferido a cuentas operativas, contraviniéndose lo establecido en el art. 2.1 de la Orden de 25 de septiembre de 1995 que regula las operaciones de cierre del ejercicio. Continúan sin formalizarse los documentos contables de propuesta de ingresos y pagos correspondientes a operaciones de tesorería.

El saldo de acreedores presupuestarios de ejercicio corriente es de 85.844 millones de ptas. y el de ejercicios cerrados 1.618 millones de ptas., de los que 821 millones de ptas. corresponden a ejercicios anteriores a 1994, de los que habría que depurar obligaciones con cierta antigüedad.

Los pagos no presupuestarios contabilizados en "Retenciones a cuenta IRPF" —58.626 millones de ptas.— superan en 4.874 millones de ptas. al importe de las liquidaciones presentadas y el saldo final de dicha partida —12.666 millones de ptas.— es inferior a las retenciones practicadas y pendientes de pago, que ascienden a 15.602 millones de ptas. El saldo de la partida "Retenciones IGTE" —629 millones de ptas.— debe depurarse.

El total dispuesto en el ejercicio por operaciones de crédito a medio y largo plazo, ha alcanzado 102.134 millones de ptas. De ellos 31.613 millones de ptas. se basan en autorizaciones legislativas de los ejercicios 1991, 1992 y 1993, y por tanto, ya caducadas.

El saldo de existencias iniciales del estado de avales incluye indebidamente 3 avales por un total de 4.750 millones de ptas. que no fueron formalizados con la entidad financiera, por lo que no debieron ser contabilizados como tales.

El total contabilizado de gastos comprometidos para ejercicios futuros asciende a 939.418 millones de ptas., de los que 789.959 millones de ptas. corresponden a la carga financiera. Se incluyen 465 millones de ptas. imputados al capítulo 4 y 674 al capítulo 8, de supuestos no previstos en el art. 29.2 del TRLHP.

### V.19.3. Organismos autónomos.

Los 3 existentes tienen carácter comercial, industrial, o financiero.

#### V.19.3.1. INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS.

De unos créditos finales de 1.217 millones de ptas. se reconocen obligaciones por 1.105 millones de ptas.

En el capítulo 2 se observa una incorrecta imputación temporal, reconociéndose 8 millones de ptas. por gastos contraídos en el ejercicio anterior, y por el contrario no se reconocen obligaciones por importe de 10 millones de ptas. correspondientes al ejercicio 1995.

Del examen de 7 contratos de suministro, se ha detectado lo siguiente: La contratación de las inversiones se autoriza por el Vicepresidente primero del Consejo Rector por delegación de éste, pese a ser una facultad indelegable según el art. 6, apartados 1 y 2 de la Ley 4/1991, de creación del Instituto. Un contrato se adjudica por el sistema negociado sin publicidad no obstante superar el límite máximo fijado en el art. 183 i) de la LCAP. En algunos casos es incompleta la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los derechos reconocidos por transferencias de capital se contabilizan en presupuesto en función de la ejecución de los proyectos que financian y no en el momento en que se liquidan. En aplicación del D. 204/1990, de 26 de diciembre, el Instituto ha de reintegrar a la Comunidad 62 millones de ptas. de transferencias corrientes no aplicadas a su finalidad.

#### V.19.3.2. INSTITUTO VALENCIANO DE LA JUVENTUD.

Los créditos finales han ascendido a 2.430 millones de ptas., tras efectuarse modificaciones de crédito por importe de 292 millones de ptas. En expedientes de modificación de crédito por 195 millones de ptas. no consta su aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 2.170 millones de ptas. En el capítulo 2 se aprecia una incorrecta imputación temporal, al reconocerse obligacio-

nes de ejercicios anteriores por 30 millones de ptas. y por el contrario no contabilizarse en el presupuesto del ejercicio, 4 millones de ptas.

De la revisión efectuada a la contratación administrativa financiada con cargo a los capítulos 2 y 6, se observa en general una inadecuada o incompleta acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En concreto, en los contratos financiados con cargo al capítulo 2 se detectan las siguientes deficiencias: en los adjudicados por contratación directa no consta certificado con indicación de las empresas que se presentan; insuficiente acreditación de la personalidad del adjudicatario; en tres expedientes se realizan pagos a cuenta sin que el Pliego de Cláusulas Administrativas lo autorice, o superiores a los autorizados; fraccionamiento de 2 contratos de asistencia. Se efectúan abonos en concepto de alquiler de dos locales sin que conste contrato de arrendamiento.

En los expedientes de subvenciones concedidas con cargo al capítulo 4 se detecta con carácter general una inadecuada acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

#### **V.19.4. Entes estatutarios.**

##### **V.19.4.1. UNIVERSIDAD DE ALICANTE.**

Los 6 expedientes de modificación de crédito tramitados, por importe total de 660 millones de ptas., han sido aprobados fuera del ejercicio, por lo que se han contraído obligaciones sin crédito suficiente. En un expediente de generación de créditos en función de mayores ingresos se observa que la recaudación no supera la prevista inicialmente.

Se han adjudicado obras por importe de 6.402 millones de ptas., suministros por 1.054 millones de ptas. y contratos de asistencia por importe de 581 millones de ptas. De la revisión efectuada destaca con carácter general que en ningún expediente consta certificado de existencia de crédito ni el informe jurídico de los pliegos, ni la fiscalización previa, incumplándose el art. 24 de la LCE; tampoco figura la publicación de la adjudicación exigida en el art. 94.2 de la LCAP.

En el capítulo 7 de ingresos la Universidad reconoce derechos por el importe máximo de la anualidad fijada en el Acuerdo suscrito para el desarrollo del Plan Plurianual de Inversiones —4.190 millones de ptas.— pese a que al final del ejercicio sólo se justifican éstas por 1.294 millones de ptas.

En deudores no presupuestarios se contabilizan como anticipos de tesorería pagos que no se imputan al presupuesto por falta de crédito suficiente y adecuado.

No se contabiliza en el balance las amortizaciones ni provisión alguna; no se reflejan fondos bibliográficos ni publicaciones. Todo ello repercute en la representatividad del balance y de los resultados.

##### **V.19.4.2. UNIVERSIDAD JAUME I.**

De 8 contratos de suministro revisados, en dos no consta la existencia de propuesta justificativa de la necesidad de adquisición y en otros dos la formalización de las actas de recepción. Un expediente de gestión de servicios fiscalizado se ha adjudicado por contratación directa pese a que no concurren los supuestos previstos en el art. 69 de la LCE y no se incluyen las tarifas máximas y mínimas tal y como dispone el art. 211.4 del RGC. Se han examinado 5 contratos de asistencia observándose lo siguiente: en tres no figura informe que justifique la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que se cuenta exigido en el art. 4 del D. 1005/1974, y en 4 tampoco consta informe sobre la efectiva prestación y grado de satisfacción de los servicios prestados; en uno de los expedientes se ha incumplido el art. 6 al producirse revisión del precio.

En los 6 convenios o contratos de investigación examinados, se observa con carácter general incumplimientos de los requisitos exigidos en los arts. 8 y 9 de la normativa específica que los regula aprobada por la Junta Consultiva Provisional de Gobierno el 4 de mayo de 1992, tales como la falta de informes previos del Vicerrector o de los Directores de Departamentos o Servicios. En dos expedientes se incumple lo previsto en el art. 4.1. d) sobre incompatibilidades de los participantes.

##### **V.19.4.3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.**

De la revisión efectuada a la contratación administrativa financiada con cargo a los capítulos 2 y 6 se detecta que en ningún caso se ha cumplimentado el preceptivo informe jurídico.

En un contrato de obras, de los 9 examinados, adjudicado por el procedimiento negociado, no se solicita la preceptiva autorización del Consejo Social y en otro, adjudicado por concurso no se publica la licitación en el BOE; en 6 no consta acta de replanteo y en tres tampoco la de comprobación del replanteo, incumplándose los arts. 129 y 142 de la LCAP; en 7 expedientes no existe el acta de recepción y sólo en uno se practica la liquidación.

Se han revisado 15 convenios y contratos de investigación, en los que se ha detectado lo siguiente: En ninguno consta la propuesta solicitando autorización al Rector, exigida en el art. 213 de los Estatutos de la Universidad, y también se incumple el art. 212.2 b) al no fijarse unos criterios para fijar las remuneraciones del personal según el grado de responsabilidad y de participación. En uno no aparece delegación expresa del Rector para la firma del contrato y otro no se formaliza por escrito.

##### **V.19.4.4. UNIVERSIDAD DE VALENCIA.**

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento neto de 10.838 millones de ptas. —56% de

la dotación inicial— ascendiendo los créditos finales a 30.040 millones de ptas.

La contratación administrativa financiada con cargo a los capítulos 2 y 6 ha ascendido a 8.674 millones de ptas. detectándose que se contabiliza el compromiso de gasto simultáneamente al reconocimiento de la obligación.

En 9 de los 10 expedientes de obras revisados se producen retrasos en la ejecución sin que conste la causa; en tres contratos por importe de 4.686 millones de ptas. se aprecia un desajuste entre los plazos de ejecución y las anualidades de financiación previstas en el contrato, lo que implica en la práctica un aplazamiento del pago. En algunos contratos de suministro no se justifica suficientemente la necesidad de adquisición, y en general, los pliegos de bases establecen criterios de adjudicación genéricos, de valoración indeterminada. En la notificación de la adjudicación a los licitadores de los contratos de obras y suministro, no consta la identidad del adjudicatario, tal y como se exige en el art. 94 de la LCAP.

Se reconocen derechos por transferencias de capital del FEDER según la anualidad de la subvención en vez de en función del cobro o del correspondiente reconocimiento de la obligación por el ente concedente.

En ninguno de los 14 convenios y contratos de investigación revisados consta la estimación del porcentaje de dedicación o de horas de investigación correspondientes a cada profesor, ni se concreta el régimen de propiedad de los equipos adquiridos, incumpliendo el art. 11 d) y 11 h) del Reglamento que los regula. Tampoco se fijan los criterios de determinación de la cantidad a percibir por cada uno de los miembros de los equipos, contravieniéndose el art. 228.1.d) del Estatuto de la Universidad.

En ningún contrato existe liquidación final. En tres expedientes, no consta la autorización del Rector tal y como se exige en el art. 226 de dicho Estatuto, y en dos la autorización de la Junta de Gobierno exigida por el Reglamento.

En el balance no se contabilizan las diferencias por expropiaciones que han de abonarse en cumplimiento de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Generalitat Valenciana, ni tampoco el importe fijado por el Jurado Provincial de Expropiación en varios expedientes.

### V.19.5. Empresas públicas.

Las dotaciones iniciales de los presupuestos de explotación y capital de 18 de las 22 empresas que conforman este subsector asciende a 88.475 millones de ptas.

Incumplen los arts. 4 y 8 de la LP en relación con los incrementos retributivos las empresas siguientes: Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., Gestión del Suelo de Alicante, S.A., Promoción Económica de la Comunidad Valenciana, S.A., Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A., Radiotelevisión Valenciana (RTVV) (Grupo), Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV), Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. El IVAM no ha facilitado el cálculo del incremento de la masa salarial.

#### V.19.5.1. FERROCARRILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Continúan pendientes de adscripción formal, valoración y contabilización, las inversiones realizadas con posterioridad a la fecha del traspaso de bienes de FEVE a FGV (año 1986), así como en elementos afectados a la explotación efectuadas por la Administración Central y por la Generalitat. El inmovilizado material se valora por el coste de producción o precio de adquisición, que en ningún caso incluye los gastos financieros.

Existe un saldo pendiente de cobro de subvenciones de explotación de ejercicios anteriores, de 1.220 millones de ptas., por no haber reconocido la Generalitat a causa de errores en la tramitación, las correlativas obligaciones.

Se detectan incumplimientos en los plazos de ejecución de los contratos de adquisición de material móvil para las líneas 3, 4 y 5 y en las obras del edificio de oficinas de la FGV.

#### V.19.5.2. INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (IMPIVA).

Se conceden subvenciones por un total de 4.843 millones de ptas., detectándose de la revisión efectuada las irregularidades siguientes: se contabilizan únicamente como gasto las justificadas por el beneficiario; ausencia de análisis de la situación económico-financiera de las empresas beneficiarias en el 85% de los casos; no se centraliza toda la documentación en un único expediente ni figura en ellos toda la documentación requerida en las bases de los programas de actuación; en algunos casos no se justifican en el plazo establecido; y en un caso la justificación es anterior a la concesión.

Se incumplen los principios contables de devengo, al no contabilizarse 12 millones de ptas. correspondientes a ingresos imputables al ejercicio y por el contrario imputarse 2 millones de ptas. devengados en 1994.

#### V.19.5.3. INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO.

Del examen de los contratos de adquisición de inmovilizado no artístico destaca lo siguiente: no figura la fecha de la firma en los documentos contables ni en las facturas; existen contratos firmados en fecha posterior a la de las facturas y otros en los que no se especifica el plazo de entrega.

En las adquisiciones de obras de arte se observa que los vendedores que constan en el contrato no coinciden con las personas que perciben el pago, sin que medie autorización. El inventario de obras de arte no está expresado en su totalidad en moneda nacional y en el del resto del inmovilizado material no constan detallados todos los elementos.

#### V.19.5.4. RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (Grupo).

El grupo RTVV está constituido además de por la entidad Radio Televisión Valenciana, por dos Socieda-

des Públicas, Radio Autonomía Valenciana, S.A. y Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TVV). Sigue sin constituirse el Consejo Asesor de RTVV previsto en el art. 4.º de la Ley 7/1984.

En la mayoría de los casos analizados de producciones ajenas la fecha de los contratos es anterior a la autorización del gasto y en las producciones propias y coproducciones además es anterior a la aprobación de la dotación para el programa.

En las facturaciones de publicidad se detecta con carácter general que TVV cobra a sus clientes fuera del plazo estipulado y no aplica los recargos establecidos por pago aplazado. De los 20 supuestos revisados una empresa anunciante no presenta el preceptivo aval bancario y tres lo sustituye la agencia mediadora por una carta de asunción de riesgo. En dos supuestos no consta la autorización del Órgano competente para practicar los descuentos efectuados.

La provisión por depreciación de existencias está infradotada en 276 millones de ptas.

#### V.19.5.5. TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

No se han tramitado los preceptivos expedientes en los contratos de publicidad y propaganda. En general, en los expedientes de contratación se detecta la falta de publicidad y concurrencia, de propuesta de gasto en fecha posterior a la realización del mismo; y algunas propuestas de pago carecen de fecha y firma.

#### V.19.5.6. VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS .

De la revisión efectuada a la contratación destaca lo siguiente: ausencia de publicidad y, en algunos casos, de concurrencia; inexistencia del pliego de cláusulas administrativas particulares; un contrato de asistencia suscrito en 1993 con un período de ejecución de 2 meses se ha prorrogado con dicha periodicidad hasta el ejercicio 1995 y se ha detectado una factura presentada por la misma empresa no sustentada en ningún contrato; en general la documentación que figura en los expedientes es incompleta.

Tres de las seis cuentas bancarias de que dispone la entidad mantiene el régimen de firmas solidarias y en una no se ha actualizado la persona autorizada para su disposición.

#### Apéndice. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, ejercicio 1994

El 26 de mayo de 1998 ha tenido entrada en el Tribunal de Cuentas el Informe de Fiscalización del Sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente al ejercicio 1994, remitido por el Consejo de Cuentas.

### 1. Rendición de Cuentas.

La Cuenta General se ha rendido dentro del plazo legalmente establecido de conformidad y con el conte-

nido que previenen los arts. 118 y 119 de la LP 11/1992, de 7 de octubre. No se dispone de indicadores para apreciar el grado de cumplimiento de objetivos en la ejecución de los 107 programas presupuestarios, lo que impide la adecuada fiscalización del gasto público en términos de eficacia y economía.

No han rendido cuentas las 3 Universidades de Galicia, tampoco las sociedades públicas han rendido los PAIF.

## 2. Administración General.

### 2.1. GESTIÓN ECONÓMICA.

Los presupuestos para 1993 han sido prorrogados para 1994 de acuerdo con lo dispuesto en el D. 408/1993, de 30 de diciembre; los aprobados por la LP 1/1994, de 30 de marzo, autorizaron unos créditos de 534.286 millones de ptas. Las previsiones de ingreso por endeudamiento suponen 53.587 millones de ptas.

El Consejo de Cuentas observa la indebida inclusión del FNCM en los presupuestos de 1994, cuyos recursos están estrictamente atribuidos a las Haciendas Locales, el importe de los derechos y obligaciones reconocidas asciende en este ejercicio a 69.607 millones de ptas.

Los créditos finales importan 557.784 millones de ptas., siendo la previsión final de ingresos igual a la inicial. La diferencia entre ambos importes obedece a la falta de contabilización de las modificaciones que deben financiar a las correspondientes del presupuesto de gastos.

#### A) *Modificaciones de crédito.*

El importe neto de las autorizadas asciende a 23.498 millones de ptas., lo que significa un incremento del 4% respecto de los créditos. De la revisión efectuada cabe destacar que en el 33% de los expedientes correspondientes a las incorporaciones de crédito, y en 40% de los relativos a generaciones, no se justifica la motivación de la modificación crediticia.

#### B) *Ejecución del presupuesto de gastos.*

Se han reconocido obligaciones por importe total de 517.702 millones de ptas. Por capítulos presupuestarios destacan los gastos de personal, que ascienden a 145.624 millones de ptas., y las transferencias corrientes por 152.116 millones de ptas. (29%).

Respecto a estas últimas, la normativa reguladora no en todos los casos refleja la forma y plazo de justificación por parte del beneficiario y no se concreta con claridad el tipo de actividad que se pretende subvencionar. No se aportan por los Ayuntamientos facturas u otros justificantes originales del gasto conforme a lo establecido en los convenios.

La revisión efectuada de la contratación administrativa (32 expedientes por un importe de 158 millones de ptas.), se concreta en las siguientes observaciones: Se imputan como inversión por la Consejería de Cultura, gastos corrientes por importe de 16 millones de ptas.



En expedientes relativos a gastos menores, de forma generalizada se aprecia que no consta la certificación de existencia de crédito, ni la propuesta de adjudicación o adquisición razonada.

En el expediente de obras n.º 94/04/2117 Construcción 2ª fase Polideportivo en "S. Valentín Fene", no constan las fechas de aprobación del gasto, de adjudicación, ni la fiscalización. Tampoco la certificación justificativa de estar el adjudicatario al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En el expediente n.º 94/06/2192 no consta la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, ni el registro de entrada de las ofertas presentadas; asimismo, no tiene fecha la resolución de adjudicación, ni la fianza constituida alcanza el importe legal. En el expediente n.º 94/09/2690, adjudicado directamente, las ofertas presentadas carecen de registro de entrada.

En relación con las transferencias de capital, el plazo y forma en la que han de ser justificadas las aplicaciones de los fondos recibidos, no siempre se recogen en las bases de la normativa reguladora y la evaluación de las actividades subvencionadas se dificulta, en la medida que la normativa no concreta las mismas.

### C) Ejecución del presupuesto de ingresos.

Se han reconocido derechos por 514.546 millones de ptas. El capítulo 4 "Transferencias corrientes" representa el 65% y el capítulo 9 "Pasivos financieros", el 13% (69.691 millones de ptas.). En cuanto a las fuentes de financiación, los ingresos procedentes del Estado ascienden a 356.893 millones de ptas. (69%).

### D) Saldo presupuestario del ejercicio.

El saldo presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 3.156 millones de ptas. y el resultado presupuestario es también deficitario en 56.829 millones de ptas.

## 2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 1 de diciembre de 1989, implantó en la Administración de la Comunidad Autónoma el PGCP, con efecto 1 de enero de 1990. El Informe presenta por primera vez un desarrollo de la contabilidad presupuestaria en términos financieros, incluyendo el balance a 31 de diciembre de 1994; tal información no está incluida en la Cuenta General.

No está finalizada la elaboración del Inventario del Patrimonio de la Junta, al no incluir la relación de bienes muebles. El importe total de los deudores por derechos reconocidos ascienden a 84.315 millones de ptas., de ellos el 40% proviene de ejercicios anteriores. Las existencias finales de la tesorería importan 5.978 millones de ptas.

El saldo corriente por obligaciones reconocidas pendiente de pago es de 77.717 millones de ptas., correspondiendo a ejercicios anteriores 2.143 millones de ptas. El saldo de acreedores extrapresupuestarios asciende, a 83.158 millones de ptas. el cual viene arrasando importes de ejercicios anteriores que deben ser objeto de regularización. El saldo vivo por operaciones de endeudamiento a largo plazo es de 297.591 millones de ptas., lo que supone un incremento del 22% respecto a la existente en el anterior ejercicio.

El riesgo por avales concedidos por la Comunidad, es de 39 millones de ptas. y corresponde a uno ya vencido y fallido desde 1987.

El total de gastos comprometidos para ejercicios futuros contabilizado asciende a 59.963 millones de ptas. Dicho importe no incluye la carga financiera de las operaciones de endeudamiento.

## 3. Organismos autónomos.

Los Organismos autónomos de la Administración General cuyos presupuestos se consignan en la Ley 1/1994 son 7, cinco de ellos de carácter administrativo.

Los presupuestos de estos últimos presentan unas previsiones iniciales de 207.785 millones de ptas. y los no administrativos de 16.881 millones de ptas.

### 3.1. SERVICIO GALLEGO DE SALUD.

#### A) Gestión económica.

Los presupuestos iniciales de ingresos y gastos ascienden a 206.539 millones de ptas., y las modificaciones netas a 16.380 millones de ptas.

Las obligaciones reconocidas importan 216.528 millones de ptas., entre los cuales los de personal (capítulo 1) representan el 47%. En este área asistencial se observa un índice de absentismo especialmente significativo, agravado por el hecho de existir un importante número de pacientes en lista de espera.

Respecto de la contratación administrativa, se pone de manifiesto la excesiva utilización de adjudicaciones directas, en detrimento de los sistemas sujetos a publicidad y concurrencia.

Se han reconocido derechos por 221.886 millones de ptas., de los que el 94% corresponden a transferencias corrientes, representando las procedentes del Estado el 90%. Existen errores en la contabilización de ingresos por infravaloración de 36.087 millones de ptas. y sobrevaloraciones de gastos por 8.679 millones de ptas.

Se evidencian retrasos en la facturación de servicios sanitarios prestados, que afectan significativamente a la periodificación contable de los recursos.

De la liquidación rendida se desprende un saldo y resultado presupuestarios positivos por importe de 5.358 millones de ptas., que debe ser aumentado en 8.800 millones de ptas., lo que arroja un superávit de 14.158, según el siguiente detalle.

	(millones de ptas.)
- Saldo presupuestario	5.358
- Obligaciones del ejercicio no contabilizadas	(15.082)
- Obligaciones ejercicios anteriores contabilizadas en 1994	23.895
- Ingresos del ejercicio no contabilizados	739
- Ingresos ejercicios anteriores contabilizados en 1994	(752)
<b>Saldo ajustado</b>	<b>14.158</b>

A pesar de este superávit del ejercicio el déficit acumulado es de 18.942 millones de ptas.

#### B) *Análisis patrimonial.*

La Cuenta de Patrimonio es incompleta, al no recoger los derechos sobre los inmuebles transferidos por el Insalud, que constituyen la estructura básica del Servicio. Existen importes significativos pendientes de cobro, por defectos en su gestión, cuya contabilización desvirtúa el montante de los ingresos devengados por asistencia sanitaria que figuran recogidos en la Cuenta General.

No existe una tesorería propia, utilizándose los servicios al efecto de la tesorería de la Comunidad; el Tribunal entiende que el organismo debe contar con instrumentos monetarios propios en consonancia con su autonomía. El saldo al cierre del ejercicio asciende a 2.251 millones de ptas.

#### 4. **Empresas públicas.**

La LP recoge los de 14 Sociedades públicas, incluidos los de la Compañía de Radio-Televisión de Galicia y Sociedades Filiales Radio Televisión de Galicia, S.A. (RTG), Televisión de Galicia, S.A. (TVG) y S.A. de Gestión del Plan Jacobeo. Los créditos aprobados para el conjunto de estas sociedades públicas ascienden a 41.143 millones de ptas.

Según el Tribunal, contra lo dispuesto en el art. 48.1.d) de la LH, no se han integrado en la LP los de las Sociedades públicas siguientes: Gestión Energética de Galicia, S.A. (XESTEGA), S.A. para el Desarrollo Industrial de Galicia (SODIGA), S.A. para el Desarrollo Comarcal de Galicia y Centro Europeo de Empresas e Innovación de Galicia, S.A. (CEEI Galicia, S.A.)

#### A) *Compañía de Radio-Televisión de Galicia (Grupo).*

En los estados consolidados resalta las pérdidas del ejercicio que ascienden a 690 millones de ptas., después de los ajustes propuestos por el Consejo de Cuentas.

En el Ente público, la fuente de financiación principal la constituyen las subvenciones de la Comunidad Autónoma, el 99%. Respecto a las sociedades filiales RTVG y TVG, cabe señalar que se encuentran incursas

en causa de disolución de las contempladas en el art. 260 del TRLSA al presentar ambas un patrimonio negativo.

#### B) *Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S.A.*

No se incluyen en balance los bienes inventariables de dominio público, que le han sido adscritos, ni su amortización.

La Sociedad ha recibido subvenciones en el ejercicio por importe de 502 millones de ptas. Los ajustes del Consejo de Cuentas convierten el resultado del ejercicio, un beneficio de 13 millones de ptas., en pérdidas por 496 millones de ptas.

#### C) *Sociedad Gallega de Medio Ambiente.*

La actividad fundamental ha consistido en la realización de estudios para la construcción de una planta termoeléctrica en el término de Cerceda. Se pone de manifiesto una elevada concentración de contratos con una sola empresa sin que conste el sometimiento a los principios de publicidad y concurrencia.

#### 5. **Fondo de Compensación Interterritorial.**

La relación de los 179 proyectos de inversión inicialmente acordada entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma para su financiación con cargo al FCI, conlleva créditos por importe de 24.073 millones de ptas., lo que representa el 19% del total de las dotaciones estatales del FCI. No se han incorporado la totalidad de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores.

64 proyectos han sido objeto de modificación con una dotación de 14.175 millones de ptas., y se incluyen 121 proyectos nuevos con una dotación de 8.476 millones de ptas. No se ha podido comprobar la motivación de estas modificaciones, de conformidad con lo preceptuado en el art. 6.4 de la Ley 29/1990, del FCI.

No existe una contabilidad detallada y suficiente de los gastos e ingresos afectos al Fondo por proyectos. En conjunto, el FCI presenta un grado de ejecución del 84%.

## SECTOR PÚBLICO LOCAL

### I. CONCLUSIONES.

- I.1. Sobre la rendición de cuentas y remisión de contratos.
- I.2. Sobre el déficit y el endeudamiento.
- I.3. Sobre la liquidación de los presupuestos.
- I.4. Sobre determinados aspectos de la gestión económico-financiera.
- I.5. Sobre la contratación administrativa.

### II. INTRODUCCIÓN.

- II.1. Consideraciones previas.
- II.2. Ámbito.
- II.3. Objetivos.
- II.4. Limitaciones.

### III. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS.

- III.1. Rendición de cuentas.
- III.2. Remisión de contratos.

### IV. ANÁLISIS DEL DÉFICIT Y DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES SOMETIDAS A RÉGIMEN PRESUPUESTARIO LIMITATIVO.

- IV.1. Entidades locales de Comunidades autónomas no fiscalizadas por Órgano autonómico de control externo.
- IV.2. Entidades locales de Comunidades autónomas fiscalizadas por Órgano autonómico de control externo .
  - IV.2.1 Navarra.

### V. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

- V.1. Aspectos generales.
- V.2. Diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos Insulares y consejos comarcales.
- V.3. Ayuntamientos.

### VI. ANÁLISIS DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

- VI.1 Entidades locales de Comunidades autónomas no Fiscalizadas por órgano autonómico de control externo.
  - VI.1.1. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 1995. Especial análisis de las Entidades que presentan saldo negativo. .
  - VI.1.2. Análisis del cumplimiento de los límites de incremento salarial (capítulo 1) establecidos en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.
- VI.2. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO AUTONÓMICO DE CONTROL EXTERNO.
  - VI.2.1. Andalucía.
  - VI.2.2. Cataluña.
  - VI.2.3. Navarra .
  - VI.2.4. País Vasco.
  - VI.2.5. Valencia.

## VII. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

VII.1. Ámbito, objetivos y limitaciones.

VII.2. Resultados de la fiscalización.

VII.2.1 Irregularidades de carácter general.

VII.2.2 Irregularidades de carácter particular.

### I. CONCLUSIONES.

En este epígrafe del Informe Anual sobre el Sector local se reflejan las principales conclusiones deducidas de las verificaciones del Tribunal de Cuentas sobre las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo o éste carece de competencias fiscalizadoras, así como un resumen del contenido de los Informes Anuales elaborados por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con competencias fiscalizadoras (Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia), si bien hay que destacar que ni la Audiencia de Cuentas de Canarias ni el Consejo de Cuentas de Galicia han remitido el Informe Anual de sus respectivas Entidades locales.

#### I.1. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS.

##### I.1.1 Rendición de cuentas.

1. Las cuentas rendidas por la gran mayoría de las Entidades locales se han recibido en el Tribunal de Cuentas con posterioridad a la fecha límite prevista en el art. 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes. Así, de las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo, han rendido cuentas fuera del plazo el 53% de las Diputaciones Provinciales, el 100% de los Consejos Insulares de Baleares y el 83% de los Ayuntamientos, siendo especialmente relevante que de los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes solamente han presentado las cuentas dentro del plazo legal el 23% del colectivo.

2. Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe Anual, de las Entidades locales objeto de análisis no habían rendido cuentas al Tribunal o a los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas 3 de los 113 Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes (Alcorcón —Madrid—, Alcalá de Guadaíra —Sevilla— y Vélez Málaga —Málaga—), 145 Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes, que significan el 14% del colectivo, 1.591 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a

5.000 habitantes (el 23% del total de este estrato) y 2 Comarcas (el 4% del total).

Atendiendo a la situación de sus Municipios, el mayor nivel de incumplimiento de los Ayuntamientos se produce en los de las Comunidades Autónomas de Andalucía (el 46%), Aragón (el 32%), Madrid (el 28%) y Castilla-La Mancha, La Rioja y Asturias (el 24%, en cada caso). Por el contrario, los niveles más elevados en la rendición de cuentas corresponden a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas del País Vasco (el 100%), Canarias (el 98%) y Navarra (el 94%).

3. 1.798 Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas al no haber presentado aquéllas en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1991-1995, debiendo destacarse que 643 Ayuntamientos (el 8% del total nacional) no han rendido las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

4. Diversas Entidades que han rendido la Cuenta General adaptada a las Instrucciones de Contabilidad de 17 de julio de 1990 no han presentado todos los estados contables, anexos u otros justificantes o documentos, siendo de destacar la falta de balance de situación, del que carecen el 4% de las Entidades, la cuenta de resultados (el 4%), el cuadro de financiación anual (el 10%), el estado de tesorería (el 4%), el estado de la deuda (el 35%), el balance de comprobación (el 7%), el estado de gastos con financiación afectada (el 21%), el presupuesto inicial aprobado (el 18%) y las relaciones nominales de deudores y acreedores (el 18%).

##### I.1.2 Remisión de contratos.

1. La Diputación Provincial de Soria no ha enviado la relación de contratos ni, en su caso, la comunicación de su no realización.

2. Entre los Ayuntamientos de Municipios capitales de provincia o con población de derecho superior a 50.000 habitantes, no han remitido la relación de contratos o comunicación de su no realización los de Burgos, Huesca y Torrelavega (Cantabria), mientras que los Ayuntamientos de Alcobendas y Móstoles (Madrid), si bien no han remitido dicha relación, han rendido 4 y 1 expedientes contractuales, respectivamente.

#### I.2. SOBRE EL DÉFICIT Y EL ENDEUDAMIENTO.

De las verificaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre la totalidad de las Diputaciones Provincia-

les, Consejos Insulares y Ayuntamientos de Capitales de provincia y de otros Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo, éste no ha entrado en funcionamiento o carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de las Entidades locales<sup>1</sup>, hay que destacar, como más relevantes, los siguientes aspectos:

1. En el ámbito presupuestario<sup>2</sup>, el resultado sin ajustar, entendiendo el mismo, a efectos de homogeneizar la información con las restantes Entidades del Sector público, como diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por los capítulos 1 a 8 del presupuesto de ingresos y gastos, respectivamente, alcanzó un déficit de 9.627 millones de ptas., correspondiendo 6.168 millones de ptas. a las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares y los restantes 3.459 millones de ptas. a Ayuntamientos. Dicho déficit equivale al 1,2% de los derechos reconocidos (un 3,2% para el conjunto de las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares y un 0,6% para los Ayuntamientos). Estos datos globales no tienen un reflejo similar en todas las Entidades, puesto que el 50% de las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares (11 Entidades) y el 49% de los Ayuntamientos (23 Entes) presentan un resultado presupuestario deficitario, en tanto que los restantes liquidaron aquél con superávit, constatándose, asimismo, una gran dispersión, que fluctúa entre un déficit del 30% a un superávit del 25% de los respectivos derechos reconocidos.

Con relación al ejercicio anterior, se ha experimentado un cambio significativo, puesto que la liquidación del presupuesto agregada de 1994 arrojó un superávit del 0,5%, signo que afectó tanto al conjunto de las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares como de los Ayuntamientos.

El déficit presupuestario señalado anteriormente (9.627 millones de ptas.), sumando al mismo el incremento neto del endeudamiento de las Entidades fiscalizadas (45.941 millones de ptas), entendido éste como diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 9 —Pasivos financieros— y ajustando aquel de conformidad con las prescripciones de la legislación específica de régimen local (minoración por las desviaciones positivas de financiación —30.656 millones de ptas.—, incremento por las desviaciones negativas de financiación —19.661 millones de ptas.— e incremento por los gastos financiados con Remanente de Tesorería —57.805 millones de ptas.—) se convierte en un superávit de 83.124 millones de ptas. (20.077 millones de ptas. para las Entidades supramunicipales señaladas y 63.047 millones de ptas. para los Ayuntamientos).

<sup>1</sup> Por carecer de información, según se señala en el apartado específico de este Informe, no se incluyen en este análisis las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia.

<sup>2</sup> En este apartado no se incluyen los datos referentes a 5 de las 70 Entidades seleccionadas, en concreto los Ayuntamientos de Alcorcón (Madrid), que no ha rendido la Cuenta General, y Mérida (Badajoz), Ponferrada (León), San Sebastián de los Reyes (Madrid) y Talavera de la Reina (Toledo), de los que no se dispone de suficiente información.

2. En el ámbito patrimonial<sup>3</sup>, el estado agregado de la cuenta de resultados de las Entidades señaladas anteriormente arroja un beneficio neto de 68.464 millones de ptas. (51.728 millones de ptas. para las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares y 16.736 millones de ptas. para los Ayuntamientos). No obstante, este resultado está condicionado por las siguientes salvedades:

a) En el mismo no se incluyen los importes percibidos por transferencias de capital, que se consignan dentro del Grupo 1 (Financiación básica) de las cuentas del Plan General de Contabilidad para la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990.

b) Las dotaciones a la provisión para saldos de dudoso cobro que se computan a efectos de la determinación del Remanente de Tesorería no se recogen obligatoriamente en la contabilidad patrimonial.

c) Las inversiones en infraestructuras destinadas al uso general, imputables al capítulo 6 del presupuesto de gastos, se compensan directamente con la cuenta de patrimonio sin afectar a los resultados del ejercicio.

d) En algunos casos se ha seguido la práctica de no contabilizar operaciones de carácter patrimonial que no provengan directamente de operaciones del presupuesto o de tesorería, tales como la actualización de valores del inmovilizado para su adecuación al inventario, la dotación de amortizaciones o el ajuste de valoración de la cartera de valores.

3. En cuanto al endeudamiento financiero<sup>4</sup>, el importe total al cierre del ejercicio 1995 ascendía a 681.042 millones de ptas. (180.793 millones de ptas. de las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares y 500.249 millones de ptas. de los Ayuntamientos), que equivale al 77% de la totalidad de los derechos reconocidos en el ejercicio y al 95% de los correspondientes a operaciones corrientes. Sobre este endeudamiento hay que destacar lo siguiente:

a) El mayor importe (un promedio del 96%) corresponde a préstamos a medio y largo plazo, en tanto que el restante 4% está materializado en operaciones de tesorería para subvenir necesidades transitorias de financiación con un plazo de amortización inferior a un año.

b) La mayor parte de la deuda corresponde a Entidades financieras, en particular Banco de Crédito Local y Cajas de Ahorro, debiendo destacarse, asimismo, que 11 Entidades han emitido deuda pública, que representa el 8,7% del total.

<sup>3</sup> En este análisis no figuran los datos de 4 de las 70 Entidades seleccionadas, en concreto el Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), que no ha rendido la Cuenta General, y la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Mérida (Badajoz) y San Sebastián de los Reyes (Madrid), que no han remitido el correspondiente Estado o éste presenta deficiencias.

<sup>4</sup> En este epígrafe no se incluyen los datos de 10 de las 70 Entidades seleccionadas, en concreto los Ayuntamientos de Alcorcón (Madrid), que no ha rendido la Cuenta General, los Consejos Insulares de Mallorca e Ibiza-Formentera y los Ayuntamientos de Mérida (Badajoz); Cáceres; Leganés, Parla, Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes (Madrid), y Talavera de la Reina (Toledo), de los que se carece de información.

c) Si bien el mayor volumen de endeudamiento en términos absolutos corresponde a los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares presentan cifras relativas más elevadas: un 125% de sus ingresos corrientes frente al 87% de los Ayuntamientos.

d) El endeudamiento al cierre de 1995 se redujo en 38.562 millones de ptas. (un 4%) respecto al del ejercicio anterior, debido a la reducción de operaciones de tesorería en 45.373 millones de ptas. y al incremento de los préstamos a medio y largo plazo en 6.811 millones de ptas.

e) En cuanto a la deuda por habitante y año en los Ayuntamientos, ésta equivale, al cierre de 1995, a un promedio de 57.042 ptas., existiendo una gran dispersión puesto que mientras que en cuatro casos no se alcanzan las 25.000 ptas, otros cinco superan las 75.000 ptas, siendo especialmente destacable el Ayuntamiento de Zaragoza, con una deuda por habitante de 100.231 ptas.

### I.3. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1. Los créditos iniciales del presupuesto de gastos de las Entidades locales que han rendido cuentas se elevaron a 4,23 billones de ptas. y se incrementaron en 0,96 billones de ptas. (un 23%, inferior en 2 puntos al del ejercicio 1994), por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 5,19 billones de ptas. En cuanto a las modificaciones de créditos, hay que destacar, por lo

elevado de éstas, las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (39%), Galicia (37%) y Extremadura (32%), siendo las que presentan un menor volumen de modificaciones las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (9%), Cantabria (13%), Madrid (14%) y Aragón (15%).

Las modificaciones de los créditos iniciales del presupuesto de gastos superan a las de ingresos, debido, fundamentalmente, a que algunas Entidades no han registrado entre los recursos del ejercicio la incorporación de remanentes de tesorería del ejercicio anterior utilizados como fuente de financiación de gastos, según lo previsto en los arts. 97 y siguientes del Real Decreto 500/1990 y en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990.

2. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 4,32 billones de ptas., por lo que el nivel de ejecución medio fue del 83%, igual al del ejercicio 1994. Este nivel medio fluctúa entre el máximo de las Entidades locales del País Vasco (el 94%) y el mínimo de las de la Comunidad Autónoma de La Rioja (el 70%). Asimismo, hay que destacar que han incrementado su nivel de ejecución respecto al ejercicio anterior, entre otras, las Entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura (6 puntos), mientras que han disminuido aquél, entre otras, las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria (7 puntos).

En cuanto a la clasificación económica, el cuadro siguiente muestra la estructura de las obligaciones reconocidas para las Entidades analizadas

	En %	
	DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES	AYUNTAMIENTOS
<b>Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)</b>	<b>77</b>	<b>71</b>
<b>Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)</b>	<b>18</b>	<b>19</b>
<b>Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)</b>	<b>5</b>	<b>10</b>
	<b>100</b>	<b>100</b>

Por otra parte, en relación con dicha clasificación económica, los menores grados de ejecución se produjeron en el capítulo 6 (inversiones reales), con unos niveles del 54% en las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares, y entre un 52 y 67 en los Ayuntamientos, según estratos de población. Estos bajos niveles son debidos a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio corriente o su ejecución se extiende a lo

largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 7 a 88 del Real Decreto 500/1990. Este hecho, reiteradamente apreciado en ejercicios precedentes, pone de manifiesto la incorrecta práctica de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio anterior al inmediato siguiente, sin una previa valoración de los proyectos que puedan ser ejecutados efectivamente.

Por lo que respecta a la clasificación funcional, hay que indicar lo siguiente:

a) Para los dos grupos de Entidades se aprecian variaciones en la composición del gasto respecto al ejercicio anterior, con el aumento del destinado a la producción de bienes públicos de carácter social y la disminución de la deuda pública.

b) El Grupo de función 4 (producción de bienes públicos de carácter social) es al que se destinan mayores recursos (35% en las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales y 43% de promedio en los Ayuntamientos).

c) Los gastos del Grupo 0 (deuda pública) supusieron el 13% del total para el primer grupo de Entidades y el 12% de promedio para los Ayuntamientos, siendo inferiores en 9 y en 3 puntos, respectivamente, a los del ejercicio anterior.

3. Los pagos realizados alcanzaron los 3,63 billones de ptas., lo que supone un nivel medio del 84% de las obligaciones reconocidas, que supera en un punto al del ejercicio 1994, correspondiendo los niveles más altos a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (94%) y Navarra (87%) y los más bajos a las de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Baleares (ambas con un 76%) y Murcia (77%). Asimismo, los incrementos más relevantes se han producido en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Aragón, Extremadura y País Vasco (todas ellas con 3 puntos).

4. Las previsiones iniciales de ingresos de las Entidades analizadas se elevaron a 4,24 billones de ptas. y se han modificado al alza en 0,93 billones de ptas., que suponen un 22%, nivel inferior en 2 puntos al del ejercicio 1994; por ello las previsiones definitivas ascendieron a 5,17 billones de ptas. En correlación con el presupuesto de gastos, las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia son las que presentan unos niveles de modificaciones más elevados (ambas con el 37%), siendo las menores las del País Vasco (9%), Cantabria y Madrid (con el 13%).

En cuanto a su naturaleza, las principales modificaciones de las previsiones iniciales se han producido, en ambos grupos de Entidades, por la incorporación de Remanentes de Tesorería del ejercicio anterior a través del capítulo 8 (activos financieros).

5. Los derechos reconocidos alcanzaron un importe de 4,51 billones de ptas., lo que significa un nivel de ejecución del 87% de las previsiones definitivas, un punto inferior al de 1994, destacando las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (98%) y Madrid (93%), siendo el más bajo el correspondiente a las Entidades de Cantabria (70%) y La Rioja (73%). Asimismo, hay que destacar que únicamente han mejorado el nivel de ejecución del ejercicio 1995 las Entidades de las Comunidades Autónomas de Asturias (3 puntos) y Extremadura (2 puntos).

Por lo que respecta a la clasificación económica, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes se situó en el 103% en el grupo de Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales, y entre el 97 y el 103% en los Ayuntamientos. Las operaciones de capital se ejecutaron en un 66% en el primer grupo de Entidades y entre el 56 y el 71% en los Ayuntamientos.

6. La recaudación media se elevó al 83%, dos puntos superior a la de 1994, destacando las Entidades del País Vasco y Navarra con porcentajes iguales o superiores al 90%. Por el contrario, los menores niveles de recaudación se dan en las Entidades de Andalucía (74%) y Baleares y Valencia (ambas con el 76%).

En cuanto a la clasificación económica, el capítulo 7 (transferencias de capital) es el que presenta unos menores índices de recaudación, en concreto el 38% para las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales, y el 52% para los Ayuntamientos, circunstancia similar a la que se produjo en ejercicios precedentes.

7. Las bajas por insolvencia y otras causas reflejan cifras poco relevantes (8.052 millones de ptas.), y se incrementaron en relación con 1994 en un 3%, destacando las Entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid, que pasaron de un importe en 1994 de 1.690 y 60 millones de ptas. a 2.861 y 870 millones de ptas., respectivamente. Por el contrario las Entidades de Castilla La Mancha y Murcia han reducido estas bajas de 1.465 y 2.746 millones de ptas. a 189 y 1.392 millones de ptas., respectivamente.

#### **I.4. SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA<sup>5</sup>**

En relación con el Remanente de Tesorería hay que señalar lo siguiente:

1. La determinación del importe del Remanente de Tesorería final está influenciada por dos componentes de difícil cuantificación: uno, los saldos deudores de dudosa o imposible recaudación, por lo subjetivo de su determinación; y otro, los recursos disponibles afectos a gastos con financiación afectada, por lo complejo de su cálculo.

2. En 1995, de las 312 Entidades consideradas en esta fiscalización, 72 aprobaron el Remanente de Tesorería con signo negativo, una con saldo cero y 239 con saldo positivo. No obstante, entre estas últimas, el 44% (138 Entidades) no consignaron la existencia de saldos deudores de dudoso cobro y, entre las que lo calcularon (174 Entidades), el 69% lo hizo por cuantías inferiores al volumen de derechos que cabría calificar de difícil o imposible recaudación.

<sup>5</sup> Este análisis se ha realizado sobre una selección de Entidades locales pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo, por lo que el mismo no incluye los datos referentes a las Entidades situadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia.

Asimismo, sólo el 45% de las Entidades (141) presentaron el Remanente de Tesorería clasificado en función de su afectación y, de éstas, el 15% no lo justificó con el correspondiente estado de detalle.

Por ello, una parte de las Entidades locales han contabilizado Remanentes de Tesorería para gastos generales superiores a los que efectivamente cabe considerar como reales.

Aunque ninguna entidad ha financiado créditos del presupuesto siguiente por cuantía superior al Remanente de Tesorería nominal al cierre del ejercicio anterior, en la medida en que éste represente una situación más positiva que la realmente existente, su utilización para financiar modificaciones de crédito puede implicar la ejecución de gastos en ejercicios siguientes por encima de la capacidad financiera de la entidad local y, consecuentemente, comprometer el equilibrio financiero.

3. En relación con los remanentes de tesorería negativos, no todas las Entidades han actuado para restablecer el equilibrio financiero y las que lo hicieron, en general, adoptaron los acuerdos con un cierto retraso respecto del cierre del ejercicio. Tanto en una situación como en otra se pone de manifiesto que durante 1995 han podido subsistir las causas originarias del desequilibrio.

4. Las medidas que se manifiestan más eficaces para restaurar el equilibrio financiero son la minoración de gastos del presupuesto en vigor y la aprobación del presupuesto inmediato siguiente con superávit suficiente para compensarlo. La utilización de otras medidas legalmente previstas, como acudir al endeudamiento o aplicar un plan financiero, consiguen demorar los efectos del desequilibrio, pero no solucionan el problema por sí mismas, por lo que dependerá de la adecuación de las acciones para corregir las causas del desequilibrio.

5. La causa principal que ha motivado la aparición de Remanentes de Tesorería negativos es la de haber presupuestado ingresos para la financiación de inversiones (enajenación de inversiones, transferencias de capital y endeudamiento) por importes superiores a los que finalmente pudieron recaudarse.

En consonancia con lo anterior, respecto al Remanente de Tesorería, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. El control del equilibrio financiero de las Entidades locales, para que sea eficaz, debe plasmarse con carácter previo, en la fase de elaboración y aprobación de los presupuestos, consignando en ingresos las cantidades que razonablemente pueden liquidarse en el ejercicio y evitando consignar créditos para inversiones cuya financiación no esté asegurada.

2. Las medidas correctoras más eficaces, por inmediatas, consisten en reducir los gastos del ejercicio o aprobar el presupuesto inmediato siguiente con superá-

vit, con lo que se impide que se consoliden las situaciones de desequilibrio. En el caso de que la Entidad tenga que diferir en el tiempo el efecto del desequilibrio, debe, junto a las propias decisiones, adoptar medidas complementarias: si aquéllas consisten en la aprobación de un mayor endeudamiento, con actuaciones que permitan corregir las causas que originan el déficit; y si se aprueba un plan financiero, con un seguimiento que advierta de las desviaciones con carácter inmediato.

3. Asimismo, para que las medidas tengan la mayor eficacia, la liquidación del presupuesto debe elaborarse y aprobarse con la menor dilación posible respecto del cierre del ejercicio y estudiarse y tramitarse las diferentes alternativas con carácter inmediato.

4. Las Entidades deben fijar criterios de estimación de los saldos de difícil cobro, a fin de constituir una reserva que garantice el equilibrio financiero de la entidad. Dadas las estadísticas generales de recaudación de derechos de presupuestos cerrados (que no superan el 40% de los derechos reconocidos), el principio de prudencia aconseja que se tenga en cuenta que las dificultades de cobro surgen, respecto de los tributos, en el momento en que finaliza el período voluntario de pago, dando inicio la recaudación en vía ejecutiva y, respecto de las subvenciones, una vez que el cobro queda diferido al segundo ejercicio posterior al del presupuesto en que se otorgó o concedió. La ponderación de estos criterios deberá adoptarse por cada entidad en función de sus propias estadísticas de recaudación, y es conveniente que queden recogidos en las Bases de ejecución del presupuesto. También se considera necesario que la Administración General del Estado establezca un modelo homogéneo para el cálculo de la cuantía mínima a consignar por los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

5. Las Entidades deben desarrollar procedimientos suficientes que aseguren información exacta sobre las inversiones y su financiación afectada, para determinar las posibles desviaciones y ajustar el remanente de tesorería en la medida que quede afectado.

## **I.5. SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>6</sup>**

Las deficiencias, anomalías e irregularidades advertidas en los 67 expedientes examinados correspondientes a Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares y Ayuntamientos de municipios capitales de provincia o con población de derecho igual o superior a 50.000 habitantes, se refieren fundamentalmente al ejercicio de la competencia de los órganos de contratación, al control interno de la gestión contractual y a las modificaciones producidas en la ejecución de los contratos.

<sup>6</sup> El análisis de la contratación administrativa se ha efectuado sobre las Entidades locales más representativas de las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo, por lo que el mismo no abarca a las Entidades situadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia.



1. En el ejercicio de la competencia de los órganos de contratación se ha observado lo siguiente:

a) La adopción de acuerdos o resoluciones por la Comisión de Gobierno sin que consten las delegaciones oportunas.

b) La intervención como órgano de contratación de las Comisiones Informativas que carecen de facultades decisorias.

c) La actuación indistinta en el mismo procedimiento de diversos órganos sin que se acredite la oportuna delegación.

d) La confusión existente en los expedientes de contratación de las obras municipales incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación entre las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos, en cuanto titulares de las inversiones, y las competencias que ostentan las Diputaciones como órganos de contratación.

2. Entre las deficiencias de control interno es especialmente significativo lo siguiente:

a) El incorrecto ejercicio de las funciones de fe pública y asesoramiento legal atribuidas a los Secretarios de las Corporaciones que se deduce de lo siguiente:

— No emitir el informe previo a la aprobación del expediente.

— No analizar el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la contratación.

— No advertir de la actuación en los expedientes de órganos que carecen de competencia para contratar.

— No prevenir de las deficiencias e irregularidades, como Secretario de la Mesa de contratación, que se producen en los documentos presentados por los licitadores.

b) El incumplimiento de las funciones asignadas a los Interventores de las Corporaciones, que se deduce de lo siguiente:

— No realizar la intervención crítica o previa de los expedientes, limitándose a emitir informes en los que exclusivamente se señala la existencia de consignación presupuestaria.

— No formular reparos en la intervención de las certificaciones de obra que presentan partidas alzadas cuya justificación no se acredita debidamente, incremento o disminución de capítulos respecto de certificaciones anteriores y modificaciones de las unidades de obras con respecto al proyecto sin previa aprobación por el órgano de contratación de la modificación del contrato y del gasto correspondiente.

— Calificar incorrectamente como expedientes de gastos de carácter plurianual lo que constituye en realidad aplazamientos de pago.

c) La deficiente actuación de los Servicios Técnicos de las Entidades locales y de los directores de obra motivada por:

— La falta de supervisión de la mayoría de los proyectos de obras.

— El retraso injustificado en la ejecución de los contratos.

— La propuesta de concesión de prórrogas transcurrido el plazo de ejecución.

— La modificación de los contratos introduciendo unidades no previstas en el presupuesto de adjudicación sin previa aprobación por el órgano de contratación.

— Las irregularidades que presentan las certificaciones de obra, al aplicar precios no aprobados, o incrementar o disminuir capítulos anteriormente certificados.

— Los cálculos erróneos de las bajas de adjudicación.

— El fraccionamiento injustificado de los proyectos.

— La utilización de criterios para la selección del contratista en los concursos no recogidos en los pliegos de condiciones y la valoración en éstos de ofertas económicas en función de la proximidad a la oferta media, desvirtuando la noción de oferta más ventajosa.

— La elaboración errónea de relaciones valoradas, al no aplicar el coeficiente de adjudicación de la forma indicada en la cláusula 46 del PCAG.

3. En la mayor parte de los contratos examinados, a excepción de los patrimoniales y de crédito, se han producido modificaciones por vía de hecho, sin fundamentarse en razones de interés público y proponiéndose aún antes de haberse iniciado la ejecución del contrato, lo que demuestra que son consecuencia de falta de planificación o, en los contratos de obras, de imprevisiones o deficiencias en los proyectos.

4. La práctica totalidad de las operaciones de crédito examinadas se han considerado por las Entidades locales como contratos bancarios sometidos al derecho mercantil, a pesar de que por aplicación de la Directiva CEE 92/50, de 18 de junio, y hasta la modificación del art. 3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), efectuada por el art. 148 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que las excluyó del ámbito de aplicación de aquélla, tenían naturaleza administrativa.

## II. INTRODUCCIÓN.

### II.1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

En este apartado del Informe Anual se incluyen los resultados de las verificaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las cuentas del ejercicio 1995 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo o éste carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades<sup>7</sup>, así como un resumen del contenido

<sup>7</sup> Estas Comunidades Autónomas son las siguientes: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia, así como las Islas Baleares, puesto que aunque mediante Ley 1/1987, de 18 de febrero, se ha creado la Sindicatura de Cuentas de dicha Comunidad, ésta no ha entrado en funcionamiento.

de los Informes Anuales elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas (OCEX) con competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de las Entidades locales de su respectivo territorio<sup>8</sup>, en virtud de lo señalado en las disposiciones específicas reguladoras del Tribunal de Cuentas y de los mencionados OCEX y en los arts. 115 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LHL) y Regla 412 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, anexa a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 (ICAL) —Regla 226 del modelo simplificado de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, anexa a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990, a aplicar a Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes (ICAL(s))—.

En relación con las cuentas del año 1995 es preciso tener en cuenta que el día 28 de mayo del mismo se han celebrado elecciones locales en todo el territorio nacional, circunstancia que ha determinado que la gestión de las Entidades locales se haya desarrollado, prácticamente, en dos semestres diferenciados, incluso en una gran parte de los casos con la modificación sustancial de la composición de los Plenos de algunas Corporaciones y de las correspondientes Comisiones de Gobierno, lo que, en definitiva, ha originado que un mismo presupuesto haya sido ejecutado por gestores diferentes. Esta circunstancia ha influido en la aprobación de la Cuenta General y en la presentación de la misma ante el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, aunque han transcurrido cuatro ejercicios desde la implantación, con carácter obligatorio, de la ICAL e ICAL(s), diversas Entidades locales, cuyo número y relación se detallan más adelante, han presentado sus cuentas según el formato previsto en la derogada Instrucción de Contabilidad para la Administración Local anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (IC-52), cuyos criterios y principios informadores, así como los estados y documentos que ésta exige elaborar y rendir, son sensiblemente diferentes a los que contemplan la ICAL y la ICAL(s). Para la necesaria homogeneidad y teniendo en cuenta su escasa representatividad, estas Entidades no se han tenido en cuenta a efectos de los análisis que sobre diversas magnitudes agregadas se realizan en el presente Informe Anual, con las excepciones que en cada caso se señalan.

<sup>8</sup> Estas Comunidades Autónomas son las siguientes: Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Valencia, si bien la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Consejo de Cuentas de Galicia no han remitido al Tribunal de Cuentas el Informe Anual sobre el Sector público local.

## II.2. ÁMBITO.

En concordancia con el contenido de la LRBRL, y más concretamente con su art. 3, las Entidades locales pueden revestir las siguientes modalidades:

a) Entidades locales territoriales: la Provincia, cuya gestión corresponde a la Diputación Provincial, la Isla en los archipiélagos Balear y Canario, cuyo gobierno corre a cargo, respectivamente, de los Consejos Insulares y de los Cabildos Insulares, y el Municipio, cuya gestión se realiza por el Ayuntamiento.

b) Otras figuras jurídicas que tienen la condición de Entidades locales:

— Las Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio (en denominación comúnmente aceptada: Entidades locales menores —Concejos para la Comunidad Foral de Navarra—).

— Las Comarcas, gestionadas por los Consejos Comarcales.

— Las Agrupaciones de Municipios, que, aunque no están previstas legalmente, tienen un origen anterior a la LRBRL y se han constituido para la realización de fines comunes bajo diversas denominaciones (Comunidades de Villa y Tierra, Mancomunidades Forestales, etc.).

— Las Áreas Metropolitanas, definidas en el art. 43 de la LRBRL como las Entidades locales integradas por Municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos de población existan vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras.

— Las Mancomunidades de Municipios, configuradas en el art. 44 de la LRBRL como Entidades con personalidad jurídica propia y definidas como asociaciones de Municipios para la ejecución en común de obras y servicios.

c) Por otra parte, el art. 85 de la LRBRL establece que la gestión directa de los servicios públicos de carácter local podrá llevarse a efecto, además de por la propia Entidad local, a través de Organismos autónomos y de Sociedades mercantiles, instituciones ambas con personalidad jurídica propia y diferenciada de la de la Entidad local de la que dependen.

El número de las Entidades locales del territorio nacional existentes en 1995, clasificadas según los grupos señalados en los apartados anteriores, es el siguiente<sup>9</sup>:

<sup>9</sup> Fuentes: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, publicada por el Instituto Nacional de Estadística; Censo de Entes 1995, de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda; e información suministrada por los OCEX.

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES<sup>10</sup>

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5) = (1) + (4)
		ORG. AUT. (2)	SOC. MERC. (3)	SUMA (4) = (2) + (3)	
Diputac. Provinciales y Forales	41	121	54	175	216
Cabildos Insulares	7	21	12	33	40
Consejos Insulares	3	4	-	4	7
Ayuntamientos	8.094	1.618	591	2.209	10.303
Entidades locales menores	3.698	-	-	-	3.698
Comarcas	49	27	10	37	86
Áreas Metropolitanas	3	1	7	8	11
Agrupaciones de Municipios	67	-	1	1	68
Mancomunidades de Municipios	855	9	16	25	880
<b>TOTALES</b>	<b>12.817</b>	<b>1.801</b>	<b>691</b>	<b>2.492</b>	<b>15.309</b>

Respecto a las variaciones de las Entidades locales en 1995 en relación con el ejercicio anterior hay que señalar, como más destacable, lo siguiente:

a) Ayuntamientos: la variación del año 1995 (8.094)<sup>11</sup> respecto a 1994 (8.090) se debe a lo siguiente:

a.1) En la Comunidad Autónoma de Andalucía se han creado los Municipios de San José del Valle (Cádiz), por segregación del de Jerez de la Frontera, y Villafranco del Guadalquivir, por segregación del de Puebla del Río (Sevilla).

a.2) En la Comunidad Autónoma de Cataluña se ha creado el Municipio de Badía del Vallès (Barcelona), por desagregación del de Cerdanyola del Vallès.

a.3) En la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha creado el Municipio de Rosalejo (Cáceres), por desagregación del de Talayuela.

a.4) En la Comunidad Foral de Navarra se ha creado el Municipio de Lekunberri, por extinción del Concejo del mismo nombre.

a.5) En la Comunidad Autónoma del País Vasco se han creado, en la Provincia de Vizcaya, los Municipios de Leaburu y Gaztelu, por desagregación, en dos, del de Leaburu-Gaztelu, y el de Zierbana, por desagregación de una parte del de Abanto y Ciérvana.

<sup>10</sup> El resumen de Entidades por Comunidades Autónomas se incluye en el anexo I-1.

<sup>11</sup> Aún cuando no afecta al total de Municipios, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1994, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, incluye el Municipio de Pedrosa del Rey (León) sin indicar habitantes. Este Municipio no tiene constituido Ayuntamiento, puesto que su territorio ha sido sumergido por el embalse de Riaño.

a.6) Los Municipios de Ceuta y Melilla han modificado su status jurídico, al haberse constituido en Ciudades autónomas, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995, de 13 de marzo, y 2/1995, de 13 de marzo, respectivamente.

a.7) En la Comunidad Autónoma Valenciana no figura en las publicaciones oficiales referentes a 1995 el Municipio de Vegalibre (Valencia), que aparecía en las del año 1994 sin población.

b) En relación con otras Entidades básicas de tipo asociativo, se constata un paulatino aumento de las mismas; así, las Agrupaciones de Municipios se han incrementado en 8 —un 13%—, en tanto que las Mancomunidades de Municipios han aumentado en 43 —un 6%—.

c) Por lo que respecta a los Entes dependientes, han experimentado un significativo aumento, cuantificado en lo siguiente:

c.1) Organismos autónomos: su número se ha incrementado en 132<sup>12</sup> —un 8%—, cuya mayor parte —el 93%— depende de Ayuntamientos.

c.2) Sociedades mercantiles: se han incrementado en 148<sup>13</sup> —un 28%—, cuya mayor parte —el 93%— depende de Ayuntamientos.

<sup>12</sup> A efectos del cómputo global, en este número no figuran los 5 Organismos autónomos del Ayuntamiento de Ceuta y los 2 del de Melilla.

<sup>13</sup> En este número no se incluyen las 3 Sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Ceuta y las 2 del de Melilla.

Por otra parte, el art. 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) prevé que las Entidades locales puedan constituir Consorcios con otras Administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines del mismo interés concurrentes con los de las Administraciones públicas. Respecto a estos Consorcios<sup>14</sup> es preciso señalar que una buena parte están integrados únicamente por Ayuntamientos con la Diputación de su Provincia; así, de los 296 existentes, 124 (el 42%) están constituidos exclusivamente por Entidades locales, 97 por éstas y otras Administraciones públicas y en los restantes 75 participan Entidades locales, otras Administraciones públicas y diversas personas físicas o jurídicas.

### II.3. OBJETIVOS.

El Informe Anual del ejercicio 1995 referente al subsector local expresa los resultados relativos a:

a) El cumplimiento de la obligación de las Entidades locales de rendir la Cuenta General, exigida en el art. 34 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), en el art. 204 y concordantes de la LHL y en la Regla 412 de la ICAL-Regla 226 de la ICAL(s)-, así como las relaciones de contratos y los expedientes contractuales previstos en los arts. 39 de la LFTCu y 58 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

b) El análisis del déficit y endeudamiento de las Entidades locales sometidas a régimen presupuestario limitativo.

c) El análisis de la liquidación de los presupuestos de las Entidades locales.

d) El análisis de los siguientes aspectos de la gestión económico-financiera de las Entidades locales:

d.1) Las actuaciones realizadas por las Entidades locales que presentaron remanente de tesorería negativo en las liquidaciones de sus presupuestos en los ejercicios 1994 y 1995.

d.2) La verificación del cumplimiento por las Entidades locales de los límites de incremento salarial establecidos en el Título III de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

e) El análisis de los contratos administrativos de especial fiscalización, previstos en el art. 39.1 de la LFTCu.

No obstante, considerando, por una parte, el gran número de Entidades locales y, por otra, la escasa relevancia cuantitativa de los fondos gestionados por algunas de éstas, en el presente Informe Anual se reflejan los resultados de las verificaciones realizadas, en particular, sobre las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos Insulares de Canarias, Consejos Insulares de Baleares, Ayuntamientos, Comarcas y Áreas Metropolitanas, así como de los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles dependientes de dichas Entidades.

Los resultados obtenidos en las verificaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre las Entidades locales de las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo propio han sido remitidos a cada una de éstas para que, de conformidad con el art. 44 de la LFTCu, alegaran y justificaran cuanto estimasen conveniente. Las alegaciones y justificaciones remitidas han sido tomadas en consideración, en su caso, en la redacción definitiva de este Informe Anual.

### II.4. LIMITACIONES.

Con independencia de que en cada uno de los epígrafes se concretan los aspectos específicos que inciden en el alcance y los objetivos del presente Informe, hay que señalar que éste ha estado condicionado por las siguientes limitaciones de carácter general:

1. Un 21% de las Entidades objeto de análisis no han rendido las cuentas del ejercicio 1995, mientras que 1.798 Ayuntamientos (el 22% del conjunto) no han rendido la Cuenta General de dos o más ejercicios en el quinquenio 1991-1995.

Asimismo, un considerable número de Entidades, relacionadas en el epígrafe correspondiente, no remite todos los estados anexos, documentos y justificantes que conforman la Cuenta General.

Por otra parte, según se ha señalado anteriormente, algunas Entidades locales han rendido sus cuentas no ajustadas a la ICAL e ICAL(s).

2. Diversas Entidades, relacionadas en el apartado específico de este Informe, no han enviado la relación de contratos o, alternativamente, comunicación de su no celebración.

3. Aunque la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Consejo de Cuentas de Galicia han facilitado al Tribunal la mayor parte de la información requerida, no han remitido los correspondientes Informes del ejercicio 1995 aprobados por sus respectivos Plenos, circunstancia que limita el alcance, para las Entidades locales de dichas Comunidades, de los objetivos señalados.

4. En lo que se refiere al análisis del déficit y del endeudamiento, configurado como fiscalización sectorial, es preciso señalar lo siguiente:

— En los Informes Anuales elaborados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, Sindicatura de Cuen-

<sup>14</sup> Fuente: "Consorcios en los que participan Entidades Locales" (Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales)

tas de Cataluña, Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana y Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no se reflejan resultados al respecto, circunstancia que, unida a la señalada anteriormente, no permite la inclusión en el presente Informe Anual de los resultados sobre dichas magnitudes de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco y Valencia.

— En cuanto a las Entidades locales situadas en la Comunidad Foral de Navarra, las conclusiones que se incluyen en el epígrafe correspondiente son un resumen de las únicas que aparecen en el Informe de la Cámara de Comptos de dicha Comunidad.

5. En cuanto al análisis de la liquidación de los presupuestos, debido a las competencias en materia de contabilidad pública de las Comunidades Foral de Navarra y Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 1995 las Entidades locales de estos territorios no han estado sometidas a la ICAL. Además, las liquidaciones del presupuesto de las Entidades locales de ambas Comunidades se han elaborado conforme a una clasificación económica que difiere ligeramente de la prevista en el Real Decreto 500/1990, aplicable para el resto del Estado. Asimismo, la Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de Cuentas unos estados agregados de los Ayuntamientos de dicha Comunidad en los que no se consignan, respecto al presupuesto de gastos, los créditos iniciales y sus modificaciones ni los créditos definitivos, así como las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos. Ante esta insuficiente información se consignan como créditos y previsiones iniciales los importes de las obligaciones y de los derechos reconocidos, respectivamente.

6. Por lo que respecta a la contratación administrativa, con independencia de que algunas Entidades no han remitido la relación de contratos o los expedientes contractuales, en ninguno de los Informes Anuales elaborados por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se refleja información alguna al respecto, por lo que el presente Informe Anual solamente incluye los resultados de las verificaciones del Tribunal respecto a la contratación administrativa de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido dichos Órganos o éstos carecen de competencias fiscalizadoras sobre las Entidades locales de su territorio.

### **III. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS.**

#### **III.1. RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El art. 34 de la LFTCu establece que todas las Entidades integrantes del sector público —entre ellas las Corporaciones locales, a tenor de lo previsto en el art. 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribu-

nal de Cuentas (LOTCu)— quedan sometidas a la obligación de rendir al Tribunal las cuentas legalmente establecidas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad y sin perjuicio de lo que se dispone en los arts. 27 y 29 de la mencionada LFTCu.

En concordancia con lo anterior, el art. 204 de la LHL y la Regla 412 de la ICAL (Regla 226 de la ICAL(s)) disponen que las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas, antes del día 15 de octubre de cada año, la Cuenta General del ejercicio anterior, comprensiva, de acuerdo con el art. 190.1 de la LHL y con la Regla 408 de la ICAL (Regla 224 de la ICAL(s)), de la de la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles íntegramente propiedad de aquélla. Asimismo, el art. 192 de la LHL señala que los Ayuntamientos de los Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes y las demás Entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y no alcanzados con el coste de los mismos.

Aunque en los anexos II-1 y II-2 se detalla, por Comunidades Autónomas, el número y denominación de las Entidades que no han rendido cuentas y con independencia de que sobre las mismas se formulan algunas consideraciones en los sucesivos apartados de este Informe, con carácter general es preciso destacar lo siguiente:

a) Hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 1995 (15 de octubre de 1996), para las Entidades locales situadas en las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo se constatan los siguientes incumplimientos:

— De las 19 Diputaciones Provinciales no habían rendido cuentas 10 (el 53%), siendo éstas las de Huesca, Teruel, Avila, León, Soria, Zamora, Albacete, Cuenca, Guadalajara y Badajoz. No obstante, se ha experimentado una notable disminución —26 puntos— respecto al ejercicio 1994, a cuya fecha no habían rendido cuentas el 79% del colectivo.

— Los 3 Consejos Insulares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera) no han rendido las cuentas dentro del indicado plazo legal, por lo que el nivel de incumplimiento alcanzó el 100% del colectivo, situación idéntica a la del ejercicio 1994.

— En cuanto a los Ayuntamientos, a la fecha señalada anteriormente no habían rendido cuentas 4.073 (el 83% del colectivo —4.918 Entidades—, porcentaje inferior en 4 puntos al del ejercicio 1994), siendo de destacar los correspondientes a Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes (44 Entidades) de los que únicamente han rendido cuentas 10,

por lo que el índice de incumplimiento alcanzó el 77%, cifra asimismo inferior en 5 puntos a la del ejercicio 1994. Entre los que no han presentado en plazo las cuentas hay que destacar los siguientes, correspondientes a capitales de Provincia o Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes: Huesca, Teruel, Santander y Torrelavega (Cantabria); Burgos, León y Ponferrada (León); Palencia; Segovia; Soria; Albacete; Puertollano (Ciudad Real); Cuenca; Guadalajara; Talavera de la Reina y Toledo (Toledo); Badajoz y Mérida (Badajoz); Cáceres; Palma de Mallorca (Balears); Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid); Avilés, Gijón, Langreo y Mieres (Asturias) y Cartagena; Lorca y Murcia (Murcia).

Ante el escaso número de Entidades que han rendido las cuentas dentro del plazo legal, se han formulado sucesivas reclamaciones reiterando el cumplimiento de esta obligación, a pesar de lo cual, al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe Anual un 21% de las Entidades locales no han presentado cuentas, figurando el número y clasificación de éstas en el cuadro siguiente:

**CUADRO 2**  
**ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS**

	TOTAL ENTIDADES	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		Nº	%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	38	-	-
DIPUTACIONES FORALES	3	-	-
CABILDOS INSULARES	7	-	-
CONSEJOS INSULARES	3	-	-
<b>AYUNTAMIENTOS</b>			
De Municipios con población superior a 50.000 habitantes	113	3	3
De Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes	1.023	145	14
De Municipios con población inferior a 5.000 habitantes	6.958	1.591	23
COMARCAS	49	2	4
ÁREAS METROPOLITANAS	3	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>8.197</b>	<b>1.741</b>	<b>21</b>

Al margen de las consideraciones específicas que se incluyen en los epígrafes siguientes, con carácter general es preciso señalar lo siguiente:

a) De los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes no han rendido la Cuenta General 3, en concreto, Alcorcón (Madrid), Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y Vélez Málaga (Málaga). Los dos primeros tampoco rindieron las del ejercicio 1994.

b) De los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho entre 20.000 y 50.000 habitantes no han rendido la Cuenta General los de San Andrés del Rabanedo (León), Medina del Campo (Valladolid), Castrillón (Asturias) y Jumilla y Yecla (Murcia).

c) El mayor índice de incumplimiento se concentra en los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes, que alcanzó el 23% del total del estrato, que contrasta con el 3% de los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes.

e) En función de su situación geográfica, el índice más elevado de no rendición de cuentas se sitúa en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, (el 46%), Aragón (el 32%), Madrid (el 28%) y Castilla-La Mancha, La Rioja y Asturias (el 24% en los tres casos). En sentido contrario, los mayores niveles de rendición corresponden a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco con un cumplimiento del 100%, Canarias (el 98%) y Foral de Navarra (el 94%).

Asimismo, hay que destacar que un gran número de Entidades incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas. Así, durante el período comprendido entre 1991 y 1995, ambos inclusive, no han presentado cuentas en dos o más ejercicios 1.798 Ayuntamientos, siendo especialmente relevante que 643 (el 36% de este conjunto y el 8% del total) no han rendido las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios. Estos Ayuntamientos se relacionan en el anexo II-3<sup>15</sup>.

En cuanto a las Entidades que han rendido la Cuenta General ajustada a las prescripciones de la ICAL e ICAL(s), un significativo número no remite todos los estados, anexos, documentos y justificantes previstos legalmente. Así, las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano propio de Control Externo presentan las carencias que se sintetizan y relacionan en los anexos II-1-12 a II-1-14 y II-6-1 a II-6-9, deducidas del análisis, respecto a las que han presentado dicha Cuenta General, de todas las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares (22 Entidades), de todos los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes (298 Entidades) y de 2.203 de los 2.991 con población inferior a 5.000 habitantes (el 74%). De dicho análisis es preciso destacar lo siguiente:

a) Estados contables

— Balance de situación: no ha sido presentado por 100 Entidades (el 4% del colectivo analizado), entre las que destacan la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Siero (Asturias).

<sup>15</sup> No se dispone de la información referente a las Entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

— Cuenta de resultados: no ha sido rendida por 110 Entidades (el 4% del conjunto), entre las que destacan la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Siero (Asturias).

— Cuadro de financiación anual: no lo rinden 32 Entidades (el 10% del conjunto), entre las que destacan la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Guadalajara y Leganés (Madrid).

— Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, resumen general por ejercicios: no ha sido rendido por 152 Entidades (el 6%).

— Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados, resumen general por ejercicios: no ha sido presentado por 162 Entidades (el 6%), entre las que destacan los Ayuntamientos de Plasencia (Cáceres) y Coslada (Madrid).

— Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, resumen general por grupos de función y capítulos: no lo rinden 141 Entidades (el 6%), entre las que hay que destacar el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

— Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados, resumen general por capítulos: no lo rinden 151 Entidades (el 6%), entre las que hay que destacar la Diputación Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

— Estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores: no ha sido remitido por 521 Entidades (el 21%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel, Cuenca, León, Segovia, Soria y Cáceres; el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo); Ponferrada (León); Badajoz; Cáceres; Alcalá de Henares, Coslada, Leganés y Torrejón de Ardoz (Madrid); Avilés (Asturias); Cartagena y Murcia (Murcia).

— Estado de tesorería: no lo han rendido 97 Entidades (el 4%), entre las que hay que señalar la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Siero (Asturias).

— Estado de la deuda: no ha sido presentado por 113 Entidades (el 35%), entre las que hay que reseñar las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel, Cuenca y Ávila y los Ayuntamientos de Ciudad Real; Cuenca; León; Talavera de la Reina (Toledo); Cáceres; Getafe, Leganés, y Parla (Madrid); y Avilés (Asturias)

#### b) Anexos a los estados contables.

— Balance de comprobación: no ha sido presentado por 171 Entidades (el 7%), entre las que hay que destacar los Ayuntamientos de Soria y Leganés (Madrid).

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por grupos de función: no lo rinden 39 Entidades (el 12%), entre las que se destacan la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo) y Coslada y Leganés (Madrid).

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por capítulos: no ha sido presentado por 15 Entidades (el 5%), entre las que se destacan la Diputación Provincial de Teruel, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo) y Coslada y Leganés (Madrid).

— Estado de los compromisos de ingreso con cargo a ejercicios futuros: no lo presentan 102 Entidades (el 32%), entre las que hay que destacar la Diputaciones Provinciales de Teruel, Cuenca, León y Cáceres y los Ayuntamientos de Albacete; Ciudad Real; Guadalajara; Talavera de la Reina (Toledo); Ponferrada (León); Palma de Mallorca (Balears); Alcalá de Henares, Coslada, Leganés y Torrejón de Ardoz (Madrid); Avilés y Gijón (Asturias) y Cartagena (Murcia).

— Estado de gastos con financiación afectada: no ha sido presentado por 528 Entidades (el 21%), entre las que hay que destacar las Diputaciones Provinciales de Cuenca, Soria, Badajoz y Cáceres, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Ciudad Real; Guadalajara; León; Soria; Talavera de la Reina (Toledo); Cáceres; Coslada, Leganés, Parla y Torrejón de Ardoz (Madrid); Gijón (Asturias) y Cartagena (Murcia).

— Estado de remanente de tesorería: no ha sido rendido por 74 Entidades (el 3%).

— Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos: no ha sido remitido por 95 Entidades (el 30%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel, Cuenca, Ávila, Segovia, Badajoz y Cáceres y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo); Ponferrada (León); Soria; Badajoz; Alcalá de Henares, Coslada, Fuenlabrada y Leganés (Madrid); Mieres (Asturias) y Cartagena (Murcia).

— Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería: no ha sido presentado por 197 Entidades (el 8%), entre las que hay que destacar la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo), Coslada y Leganés (Madrid).

— Estado de situación y movimiento de valores en depósito: no lo han rendido 290 Entidades (el 11%), entre las que hay que destacar la Diputaciones Provinciales de Teruel y Badajoz y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo) y Coslada y Leganés (Madrid).

#### c) Otros justificantes o documentos.

— Presupuesto inicial aprobado: no ha sido presentado por 443 Entidades (el 18%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de Teruel, Cuenca y Soria, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo) y Alcalá de Henares, Leganés y Parla (Madrid).

— Relación de las modificaciones de crédito aprobadas: no lo rinden 373 Entidades (el 15%), entre las que hay que señalar las Diputaciones Provinciales de

Teruel, Cuenca y León y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo) y Leganés (Madrid).

— Relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados: no ha sido presentado por 484 Entidades (el 19%), entre las que se destacan las Diputaciones Provinciales de Teruel y Cuenca, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo); León; Badajoz; Leganés y Torrejón de Ardoz (Madrid) y Mieres (Asturias).

— Actas de arqueo: no ha sido rendido por 345 Entidades (el 14%), entre las que hay que señalar los Ayuntamientos de Badajoz y Getafe y Leganés (Madrid).

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuentas corrientes: no ha sido presentado por 394 Entidades (el 16%), entre las que hay que señalar los Ayuntamientos de Albacete, Talavera de la Reina (Toledo), Getafe y Leganés (Madrid).

— Relaciones nominales de deudores y acreedores: no lo rinden 463 Entidades (el 18%), entre las que hay que señalar la Diputaciones Provinciales de Teruel, Cuenca y León, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Talavera de la Reina (Toledo), León y Leganés (Madrid).

En cuanto al nivel de consolidación de las cuentas hay que señalar que si bien el art. 190 de la LHL concreta que "Las Entidades locales unirán a la Cuenta General, en su caso, los Estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que reglamentariamente se determinen", la Regla 410 de la ICAL indica que "El Pleno de la Corporación podrá establecer la necesidad de acompañar a la Cuenta General los estados resultantes de consolidar, con criterios usualmente aceptados, aquellas cuentas y estados que considere oportunos, relativos a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles", por lo que puede concluirse que la Corporación disfruta de la opción de presentar o no los estados consolidados. Al respecto es preciso señalar que, con carácter general, las cuentas rendidas no están consolidadas.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos que no habían rendido ninguno de los estados, anexos o justificantes que integran la Cuenta General de 1994 y que se relacionaban en el Informe Anual sobre la gestión del subsector local de dicho ejercicio, 408 han presentado alguno de dichos estados, anexos o justificantes con posterioridad al cierre del mencionado Informe, número que equivale al 23% de los 1.762 que no habían rendido cuentas<sup>16</sup>.

### III.2. REMISIÓN DE CONTRATOS.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 39 y 40 de la LFTCu, así como de los requerimientos formulados por el Tribunal de Cuentas, 822 Entidades locales han notificado

<sup>16</sup> En el anexo II.5 se relacionan los Ayuntamientos que han presentado las cuentas de 1994 con posterioridad a la aprobación del Informe Anual de dicho ejercicio.

la celebración, en el ejercicio de 1995, de 2.675 contratos por importe de 319.054 millones de ptas., habiendo comunicado expresamente otras 1.817 Corporaciones la no formalización de contratos por las cuantías indicadas en los citados artículos. Además, en aplicación del art. 58 de la LCAP, se han recibido en el Tribunal de Cuentas 632 extractos de expedientes contractuales, deduciéndose del análisis realizado las siguientes consideraciones:

a) En este ejercicio se ha producido una notable disminución del número de contratos formalizados con respecto al ejercicio de 1994 —3.836 contratos— así como de su importe —504.787 millones de ptas.—. Esta circunstancia obedece a las medidas de control del gasto público y austeridad implantadas por la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, a fin de situar el déficit público en niveles razonables en convergencia con las economías de los demás Estados Comunitarios, y ha supuesto un considerable receso de las inversiones, siendo especialmente significativa la disminución del número de contratos de obras —1.737 en 1994 y 985 en 1995— y, por consiguiente, en los contratos de crédito —1.858 en 1994 y 1.493 en 1995— dado que el 41% de estas operaciones se destinan a financiar inversiones.

b) De las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares, sólo la Diputación Provincial de Soria no ha enviado la relación de contratos o comunicación de su no celebración.

c) Entre los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y capitales de provincia, sólo los Ayuntamientos de Burgos, Huesca, y Torrelavega (Cantabria) no han remitido las relaciones de contratos ni comunicación al Tribunal de la no celebración de éstos por las cuantías establecidas en el art. 39 de la LFTCu. Los Ayuntamientos de Alcobendas y Móstoles (Madrid), a pesar de no haber enviado la relación de contratos, han remitido, en aplicación del art. 58 de la LCAP, 4 y 1 expedientes respectivamente.

d) De los expedientes contractuales recibidos, 360, celebrados en general por Entidades con escasa población, no se correspondían con las cuantías señaladas en el art. 58 de la LCAP, 3 lo son de Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que tienen constituido Órgano propio de Control Externo y 50 no estaban incluidos en las relaciones de contratos enviadas.

### IV. ANÁLISIS DEL DÉFICIT Y DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES SOMETIDAS A RÉGIMEN PRESUPUESTARIO LIMITATIVO.

#### IV.1. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS NO FISCALIZADAS POR ÓRGANO AUTONÓMICO DE CONTROL EXTERNO.

##### IV.1.1. Introducción.

Esta fiscalización se ha realizado, al igual que en el ejercicio 1994, exclusivamente sobre las Diputa-



ciones Provinciales, Consejos Insulares y Ayuntamientos capitales de provincia y de otros Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo con competencias fiscalizadoras sobre el Sector local, y

abarca un total de 70 Entidades, que representan el 68% de la población total y el 74% de los derechos reconocidos en el ejercicio por la totalidad de Entidades locales pertenecientes a dichas Comunidades Autónomas, siendo la distribución de estas Entidades la siguiente<sup>17</sup>:

	NUMERO DE ENTIDADES
Diputaciones Provinciales	19
Consejos Insulares	3
Ayuntamientos capitales de provincia y Municipios con población superior a 50.000 hab.	48
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

Con respecto al ejercicio anterior, en el presente no se incluyen Ceuta y Melilla, por haberse constituido ambas en Ciudades Autónomas. Asimismo, tampoco se han considerado los Organismos autónomos dependientes de las Entidades seleccionadas, con un volumen de operaciones escasamente significativo y sin un endeudamiento apreciable, ya que cubren sus necesidades de financiación a través de las transferencias que reciben de la Corporación de la que dependen.

El análisis del déficit y endeudamiento de las Entidades locales se ha realizado, en concordancia con las Directrices técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, con objeto de evaluar, a través de la comprobación de las cuentas rendidas y de otras verificaciones complementarias, la situación económico-financiera de las Entidades locales y cuantificar el resultado presupuestario real —déficit o superávit— de la liquidación del ejercicio 1995, así como precisar la cuantía del endeudamiento a 31 de diciembre de dicho año.

Respecto al análisis patrimonial, se pretende evaluar el resultado económico del ejercicio, tanto por las operaciones inherentes al presupuesto como por las de naturaleza extrapresupuestaria, identificando el mismo con el saldo deudor (pérdidas) o acreedor (beneficios) de la respectiva cuenta, separando, en consonancia con la misma, los resultados corrientes del ejercicio, los extraordinarios y los de la cartera de valores, así como las modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

A los efectos de esta fiscalización y para homogeneizar la información con el resto del Sector público, los conceptos de déficit o superávit utilizados se corresponden con la diferencia negativa o positiva, respectivamente, entre los derechos reconocidos por los capítulos 1 a 8, ambos inclusive, de la clasificación económica del presupuesto de ingresos, y las obligaciones reconocidas, asimismo, por los capítulos 1 a 8,

ambos inclusive, del presupuesto de gastos. Al respecto, en los principios contables públicos<sup>18</sup> se define el "resultado presupuestario del ejercicio" como la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluida la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo ejercicio, excluidos, igualmente, los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros. Asimismo, se considera "saldo presupuestario del ejercicio" a la magnitud que se obtiene de añadir al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios.

En el ámbito del Sector local, el concepto de equilibrio presupuestario hay que entenderlo referido sobre ésta última magnitud y no sobre la primera, ya que la LHL orienta todas las cautelas a la salvaguarda de la totalidad de las obligaciones a comprometer durante un ejercicio presupuestario con el conjunto de los recursos financieros, con independencia de su naturaleza. Las condiciones establecidas legalmente son, principalmente, las siguientes:

1. La aprobación sin déficit inicial de todos y cada uno de los presupuestos que se integren en el presupuesto general de la Entidad local (art. 146.4 de la LHL).

2. La obligatoriedad de unir al presupuesto de la Entidad un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto (art. 149.1.e) de la LHL).

<sup>17</sup> En los anexos III.2 a III.5 se relacionan las Entidades seleccionadas.

<sup>18</sup> Documento nº 7 "Información económico-financiera pública", publicado por la Comisión para la elaboración de principios y normas de contabilidad pública.

3. La necesidad de que el Tribunal de Cuentas informe previamente a la resolución de los recursos contra la aprobación de los presupuestos, cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria (art. 152.2 de la LHL).

4. La imposibilidad de autorizar modificaciones presupuestarias, ni siquiera créditos extraordinarios o suplementos de créditos, sin especificar el medio o recurso que ha de financiar el incremento de gasto (arts. 158.4 y 159 de la LHL). En este sentido, el art. 16.2 del Real Decreto 500/1990 desarrolla esta limitación señalando que ningún presupuesto podrá presentar déficit a lo largo del ejercicio y, en consecuencia, todo incremento en los créditos presupuestarios o decrementos en las previsiones de ingresos debe ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

5. La imposibilidad de incorporar remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio siguiente si no existen suficientes recursos financieros (art. 163 de la LHL).

6. La obligatoriedad de adoptar medidas correctoras conducentes al reequilibrio presupuestario en los casos en que de la liquidación del presupuesto aflore un Remanente de Tesorería negativo (art. 174 de la LHL).

Por otra parte, aunque las Entidades locales están sometidas al principio de no afectación de los recursos, existe una variedad de ingresos vinculados a fines determinados, tales como las contribuciones especiales, las subvenciones finalistas recibidas de otras entidades y, especialmente, la captación de pasivos financieros a medio y largo plazo, respecto de los cuales el art. 50.1 de la LHL señala expresamente que constituyen recursos destinados a la financiación de inversiones, sólo en casos excepcionales, delimitados por la propia LHL, pueden las Entidades locales acudir al endeudamiento para financiar obligaciones no derivadas de la ejecución de proyectos de inversión.

En general, las Entidades locales pueden concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades con toda clase de entidades de crédito, que pueden instrumentalizarse en emisión de Deuda pública, contratación de préstamos y créditos y conversión y sustitución de operaciones preexistentes (arts 49 y 50 de la LHL), con las siguientes condiciones y limitaciones para el ejercicio 1995:

a) La concertación de toda clase de operaciones de crédito debe aprobarse por el Pleno, previo informe de la Intervención, en el que se analizará especialmente la capacidad de la Entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para la misma (art. 53.1 de la LHL).

b) La autorización administrativa previa del Ministerio de Economía y Hacienda, o de la Comunidad Autónoma correspondiente, cuando la cuantía de la operación proyectada rebase el 5% de los recursos liquidados de la Entidad por operaciones corrientes, deducidos de la última liquidación practicada, y cuando la carga financiera anual de las operaciones concertadas más la

proyectada no exceda del 25% de los recursos liquidados por operaciones corrientes (art 54 de la LHL).

c) La unión al presupuesto de la entidad del Programa financiero complementario del Plan de Inversiones, con expresión de los ingresos que se prevean obtener para su financiación, con detalle de las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación y con indicación de los costes que vaya a generar (art. 147.2.c) de la LHL).

Las excepciones para acudir al endeudamiento para financiar otro tipo de operaciones son las siguientes:

1. Para atender necesidades transitorias de tesorería, mediante la concertación de operaciones de tesorería, por un plazo no superior a un año, con cualesquiera entidades financieras, siempre que en su conjunto no superen el 35% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio (art. 52 de la LHL). Este particular endeudamiento, conforme establecen las reglas 244 y 275 de la ICAL (Reglas 157.2 y 160 de la ICAL(s)), tiene la consideración de operación no presupuestaria.

2. Para la financiación de nuevos o mayores gastos corrientes declarados necesarios y urgentes, previo acuerdo adoptado por el Pleno con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, siempre que se cumplan los límites indicados con carácter general y, además, que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte (art. 158.5 de la LHL).

3. Para la compensación del déficit de Remanente de Tesorería, si de la liquidación presupuestaria de un ejercicio se dedujese que éste es negativo y no resultase posible la reducción de gastos en el presupuesto en vigor, con las limitaciones establecidas en el art. 158.5 de la LHL (art. 174.2 de la LHL).

De conformidad con las reglas 416 a 433 de la ICAL (Reglas 230 a 242 de la ICAL(s)), las cuentas, estados y anexos que deben formar las Entidades locales para expresar las magnitudes relativas a sus resultados económicos, financieros y presupuestarios y al endeudamiento son los siguientes:

— Resultado presupuestario, obtenido por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio, ajustado con arreglo a lo establecido en la propia ICAL, a fin de eliminar las operaciones con trascendencia en otros ejercicios presupuestarios distintos.

— Cuenta de resultados, expresiva de los obtenidos en el ejercicio desde un punto de vista económico-patrimonial.

— Estado de Remanente de Tesorería, que muestra la disponibilidad de los recursos de la Entidad local. En el epígrafe VI.1 de este Informe se presentan los resultados de la fiscalización relativa al Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 1994.

— Estado de la Deuda, expresivo de la situación inicial del endeudamiento financiero, los movimientos anuales y la situación final, así como de los intereses.

En concordancia con lo señalado anteriormente, la presente fiscalización constituye una actualización para 1995 de la realizada para el ejercicio 1994 y aunque los objetivos y el ámbito subjetivo no se han modificado, se han introducido algunas variaciones en la metodología utilizada en función de los resultados obtenidos, siendo los objetivos fijados, como se ha señalado anteriormente, los siguientes:

a) Analizar los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales de las Entidades locales, a fin de comprobar si la ejecución económico-financiera del ejercicio 1995 fue equilibrada o deficitaria.

b) Determinar el grado de endeudamiento de las Entidades locales a fin del ejercicio 1995.

En el orden metodológico, se han seguido los siguientes procedimientos:

a) Análisis de los estados contables rendidos y verificación de la concordancia interna entre éstos.

b) Petición de información complementaria sobre el endeudamiento a todas las Entidades seleccionadas y utilización con carácter preferente de tales datos, ante la falta de remisión de numerosos estados de la deuda o incoherencia de éstos con las liquidaciones presupuestarias y balances de situación.

Todas las Entidades seleccionadas, con excepción del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), han rendido la Cuenta General del ejercicio 1995, en tanto que los Ayuntamientos de Mérida (Badajoz), Ponferrada (León), San Sebastián de los Reyes (Madrid) y Talavera de la Reina (Toledo) no calcularon el resultado presupuestario ajustado ni aportaron datos suficientes para poder determinarlo, por lo que sólo ha podido disponerse de la información básica para el análisis de los resultados de las restantes 65 Entidades.

En relación con el endeudamiento, hay que precisar que el análisis sólo ha podido realizarse sobre 60 Entidades, ya que del conjunto seleccionado 21 no remitieron el Estado de la deuda y otras no contestaron el cuestionario remitido por el Tribunal o lo hicieron de manera incompleta o fuera de plazo. Finalmente, las Corporaciones de las que no se dispuso de información suficiente para el análisis del endeudamiento fueron los Consejos Insulares de Mallorca e Ibiza-Formentera y los Ayuntamientos de Mérida (Badajoz); Cáceres; Alcorcón, Leganés, Parla, Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes (Madrid) y Talavera de la Reina (Toledo).

#### **IV.1.2. Resultados de la fiscalización.**

##### **IV.1.2.1. CONCORDANCIA DE LOS DATOS.**

En general, los datos considerados para el cálculo del resultado presupuestario previo son coherentes y concordantes entre las distintas partes de la Cuenta General y sus anexos. Sin embargo, la utilización en algunas Corporaciones de aplicaciones informáticas insuficientemente depuradas ha originado que afloren diferencias entre los derechos y obligaciones reflejados en los estados de liquidación del presupuesto y los que figuran en el resultado presupuestario, adoptando, a efectos de esta fiscalización, el criterio de man-

tener el valor que figura en este último estado contable y que, en general, se adecúa mejor al principio de prudencia.

También se ha puesto de manifiesto que en la determinación del resultado presupuestario ajustado las Entidades locales tienen dificultades para captar información suficiente y precisa sobre la situación a fin de ejercicio de los gastos con financiación afectada, lo que ha originado que 22 Entidades no calculen las pertinentes desviaciones (o sean cero) y otras 8 presenten importes que no han podido contrastarse ante la falta de remisión del Estado demostrativo de los gastos con financiación afectada.

Por otra parte, una deficiencia bastante generalizada, ya advertida en el ejercicio anterior, es el reconocimiento de derechos en presupuesto por operaciones de endeudamiento con anterioridad a su efectiva disposición a fin de que queden correlacionados con las obligaciones reconocidas y afectadas a inversiones reales, con lo que, además, se incumple la Regla 237 de la ICAL, que establece que la creación de endeudamiento se contabilizará cuando el producto del mismo haya sido ingresado en la Tesorería de la Entidad. Esta circunstancia tiene incidencia en el resultado presupuestario previo y en el saldo de la deuda pendiente y ascendía al 31 de diciembre de 1995, para el conjunto de las Entidades seleccionadas, a 20.790 millones de ptas., sin que pueda cuantificarse el efecto sobre el resultado presupuestario ajustado.

En relación con el endeudamiento, las cifras disponibles en el Estado de la deuda y en el cuestionario se contrastaron con las que figuran en otros estados y anexos de la Cuenta General, lo que ha originado que se consideren para este análisis unos datos más fiables, diferentes a los remitidos por algunas Corporaciones, como consecuencia de las siguientes rectificaciones:

— Ajustes por errores numéricos en el cuestionario.

— Reclasificaciones de préstamos a medio y largo plazo, cuando por su duración y modalidad correspondían a operaciones de tesorería.

— Ajustes por diferencias significativas entre los datos del estado de la deuda con la liquidación presupuestaria y el cuestionario. En estos casos se utilizó la información contenida en la fuente que determina un mayor endeudamiento al final del ejercicio 1995, siempre que tuviese una mínima coherencia con la ejecución presupuestaria.

Aún así, la información relativa a los préstamos concertados durante el ejercicio de las Diputaciones Provinciales de Ávila y Salamanca y de los Ayuntamientos de Getafe y Móstoles (Madrid) no ha podido contrastarse de forma satisfactoria.

##### **IV.1.2.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

El cuadro siguiente refleja el resultado presupuestario agregado de 69 de las 70 Entidades analizadas, en tanto que en el anexo III.2 se incluye el detalle de los resultados presupuestarios de cada una de las Entidades analizadas<sup>19</sup>:

<sup>19</sup> El estado agregado del resultado presupuestario se incluye en el anexo III.1. En el mismo no aparece la información del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), que no ha rendido la Cuenta General.

(Millones de ptas.)

	<b>TOTAL (1) = (2) + (3)</b>	<b>DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONS. INS. (2)</b>	<b>AYUNTAMIENTOS (3)</b>
(a) Derechos reconocidos caps. 1 a 8	814.391	191.090	623.301
(b) Obligaciones reconocidas caps. 1 a 8	824.018	197.258	626.760
(c) <i>Diferencia (a-b)</i>	<i>(9.627)</i>	<i>(6.168)</i>	<i>(3.459)</i>
(d) Derechos reconocidos cap. 9	94.495	13.459	81.036
(e) Obligaciones reconocidas cap. 9	48.554	8.473	40.081
(f) <i>Variación del endeudamiento (d-e)</i>	<i>45.941</i>	<i>4.986</i>	<i>40.955</i>
(g) <i>Resultado presupuestario previo (c + f)</i>	<i>36.314</i>	<i>(1.182)</i>	<i>37.496</i>
(h) Desviaciones positivas de financiación	(30.656)	(13.236)	(17.420)
(i) Desviaciones negativas de financiación	19.661	9.020	10.641
(j) Gastos financ. Remanente Tesorería	57.805	25.475	32.330
(k) <i>Resultado presupuestario ajustado (g-h+i+j)</i>	<i>83.124</i>	<i>20.077</i>	<i>63.047</i>

El resultado agregado por diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos de los capítulos 1 a 8 presenta un déficit conjunto de 9.627 millones de ptas., que en términos relativos representa el 1,2% del total de los derechos reconocidos. Este resultado para el conjunto de las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares supone un déficit del 3,2%, en tanto que para el de los Ayuntamientos sólo es del 0,6%.

Estos datos globales no tienen, sin embargo, un reflejo similar en las diferentes Corporaciones, existiendo disparidades entre las distintas Entidades. Así, frente a 11 Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares —el 50% del colectivo— y 23 Ayuntamientos —el 49%— que presentan déficit en esta magnitud, hay otras 11 Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares y 20 Ayuntamientos que liquidan con superávit, presentando, además, una fuerte dispersión, que va desde un déficit del 30% hasta un superávit del 25%.

En términos comparativos con el ejercicio anterior, se ha producido un cambio de sentido relevante, ya que frente al déficit de 1995, en 1994 el mismo colectivo de Entidades presentó un superávit del 0,5%, y se producía tanto en el conjunto de Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares como en el de Ayuntamientos. De hecho, en 1994 hubo una distribución similar entre Entidades con superávit y con déficit y, entre ambos ejercicios, hay tantas Corporaciones que cambian el signo de esta magnitud como las que permanecen en la misma situación de déficit o superávit.

No obstante, la existencia de déficit calculado por la simple diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos por los capítulos 1 a 8, si se mantiene en unos márgenes

tolerables, debe considerarse normal, ya que el equilibrio general vendrá dado por la utilización del endeudamiento para financiar inversiones, recurso que, para las Entidades locales, tiene un carácter similar a los tributos y subvenciones, conforme al art. 2 de la LHL. Precisamente el hecho de que las principales inversiones financiadas con endeudamiento sean infraestructuras de largo periodo de maduración —la mayoría destinadas al uso público y general, tales como adecuación de vías públicas, alumbrado, alcantarillado, instalaciones y equipamiento, etc.— justifica el uso del endeudamiento para su financiación.

En todas las Corporaciones locales, los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) superan las obligaciones reconocidas por operaciones de similar naturaleza (capítulos 1 a 4), aunque este exceso se manifiesta insuficiente para cubrir las inversiones que se realizan, por lo que se precisa del endeudamiento y de subvenciones de capital de otras Entidades para aportar el complemento a su financiación.

En general, los derechos por operaciones de capital (enajenación de inversiones reales y transferencias de capital, capítulos 6 y 7, respectivamente) no cubren las obligaciones de la misma naturaleza, si bien en 1995, la Diputación Provincial de Guadalajara y los Ayuntamientos de Badajoz, Cáceres y San Sebastián de los Reyes (Madrid) reconocieron derechos por encima de las obligaciones en estos capítulos.

El resultado presupuestario previo, deducido por la comparación de la totalidad de los derechos y obligacio-

nes reconocidos en el ejercicio, presenta para el conjunto de las Entidades analizadas, un superávit de 36.314 millones de ptas., que en términos relativos significa el 4% de la totalidad de los derechos reconocidos. No obstante, el grupo de Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares presenta un ligero déficit del 0,6%, en tanto que el conjunto de Ayuntamientos aflora un superávit del 5,3%.

Estos datos están influenciados por el hecho de que las Entidades en su conjunto, según se deduce de las liquidaciones presupuestarias, han incrementado su endeudamiento neto en 45.941 millones de ptas., siendo especialmente significativo este aumento en el conjunto de los Ayuntamientos (40.955 millones de ptas.), en particular en el de Madrid, con un incremento neto de 13.536 millones de ptas.

No obstante, la verdadera medida del grado de cumplimiento del presupuesto y de su equilibrio, para analizar en que medida los ingresos correspondientes del ejercicio son suficientes para cubrir los gastos previstos, se deduce del resultado presupuestario ajustado. De hecho, la mera comparación de los derechos con las obligaciones no permite valorar la existencia del pretendido equilibrio presupuestario, y ello debido, entre otros, a los siguientes motivos:

a) La existencia de obligaciones reconocidas derivadas de incorporaciones de créditos comprometidos en ejercicios anteriores, cuya financiación no se computa en el presupuesto de ingresos ya que procede de la aplicación del Remanente de Tesorería.

b) La existencia de obligaciones no previstas inicialmente que estén financiadas, asimismo, con Remanente de Tesorería.

c) La posibilidad de que se hayan reconocido obligaciones derivadas de proyectos con financiación afectada cuyos recursos están reconocidos por importes que no alcancen al correspondiente coeficiente de financiación.

d) La posibilidad de que se hayan liquidado ingresos por una cuantía mayor que la que corresponde al coeficiente de financiación.

Por ello, la normativa aplicable a las Entidades locales establece que del resultado presupuestario previo debe eliminarse el importe de las obligaciones reconocidas que estuviesen financiadas con Remanente de Tesorería obtenido en ejercicios anteriores y aplicarse las correcciones oportunas para periodificar adecuadamente el efecto de los diferentes ritmos de liquidación de ingresos y de reconocimiento de obligaciones vinculadas.

Según las liquidaciones presupuestarias de las Entidades analizadas, el 3,4% de los ingresos reconocidos en el ejercicio constituían excedentes de financiación en relación con el ritmo de ejecución de los proyectos de gastos vinculados, cuyo equilibrio se producirá en ejercicios posteriores cuando el grado de obligaciones supere al de los derechos reconocidos.

En sentido contrario, el 2,4% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio (excluido el capítulo 9, puesto que la amortización de operaciones financieras

no constituye proyectos cofinanciables), quedaron pendientes de recibir la financiación vinculada correspondiente, circunstancia que previsiblemente se realizará, igualmente, en ejercicios posteriores.

En consecuencia, los ajustes para periodificar las operaciones con financiación afectada reducen el resultado presupuestario previo en 10.995 millones de ptas. (diferencia entre las desviaciones positivas —30.656 millones de ptas.— y las negativas —19.661 millones de ptas.—).

Con independencia de los ajustes precedentes, lo más significativo es que el 7% (57.805 millones de ptas) del total de las obligaciones reconocidas (824.018 millones de ptas.) en el ejercicio está constituido por operaciones no previstas inicialmente en el presupuesto del ejercicio y financiadas con Remanente de Tesorería de ejercicios anteriores, siendo especialmente relevante el índice del conjunto de Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares, en el que de las obligaciones reconocidas (197.258 millones de ptas.), el 12,9% (25.475 millones de ptas.) corresponde a operaciones financiadas con dicho Remanente de Tesorería.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las Entidades analizadas presentan en 1995 un superávit de 83.124 millones de ptas., que supone el 9,1% del total de los derechos reconocidos en el ejercicio. En cuanto a la distribución del resultado presupuestario ajustado, de las 65 Entidades consideradas, 58 —el 89%— presentaron superávit, debiendo destacarse de entre ellas las siguientes:

(Millones de ptas.)	
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>
<b>DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES</b>	
Badajoz	1.532
Burgos	1.419
Cáceres	1.189
Ciudad Real	4.502
Cuenca	1.414
Zamora	2.727
Zaragoza	2.347
Consejo Insular de Mallorca	1.058
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Avilés (Asturias)	2.455
Burgos	3.507
Logroño	2.302
Madrid	33.082
Oviedo (Asturias)	2.042
Zaragoza	6.231

Las Entidades que presentan déficit en su resultado presupuestario ajustado son la Diputación Provincial de León (659 millones de ptas.) y los Ayuntamientos de Alcalá de Henares (908 millones de ptas.), Alcobendas (453 millones de ptas.), Getafe (532 millones de ptas.), Parla (709 millones de ptas.) y Torrejón de Ardoz (46 millones de ptas.), estos últimos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Madrid.

## IV.1.2.3. RESULTADO ECONÓMICO.

El estado agregado, obtenido a partir de la cuenta

de resultados del ejercicio de las 66 Entidades de las que se dispone de información suficiente<sup>20</sup> es el siguiente<sup>21</sup>:

**ESTADO AGREGADO DE LA CUENTA DE RESULTADOS. 1995**  
(Millones de ptas.)

	<b>TOTAL</b>	<b>Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares</b>	<b>Ayuntamientos</b>
<b>Resultados corrientes del ejercicio</b>	<b>41.658</b>	<b>9.244</b>	<b>32.414</b>
<b>Resultados extraordinarios</b>	<b>49.100</b>	<b>41.839</b>	<b>7.261</b>
<b>Resultados de la cartera de valores</b>	<b>(1.912)</b>	<b>115</b>	<b>(2.027)</b>
<b>Modif. derechos y obligac. ptos. cerrados</b>	<b>(20.382)</b>	<b>530</b>	<b>(20.912)</b>
<b>Beneficios/Pérdidas</b>	<b>68.464</b>	<b>51.728</b>	<b>16.736</b>

No obstante, la significación e interpretación de este resultado está condicionado por las siguientes salvedades:

1. En el resultado no se incluyen importes percibidos por transferencias de capital, que se consignan, según el Plan General de Contabilidad para la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17 de julio de 1990, dentro del Grupo 1 (Financiación básica).

2. Las dotaciones a la provisión para saldos de dudoso cobro que se determinan para el cálculo del Remanente de Tesorería no tienen obligatoriamente que recogerse en la contabilidad patrimonial.

3. Las inversiones destinadas al uso general se compensan directamente con una cuenta de Patrimonio sin afectar a los resultados del ejercicio, en virtud de las prescripciones del mencionado Plan General de Contabilidad para la Administración Local y de la Regla 220 de la ICAL, relativa a la baja en contabilidad de estas inversiones.

4. La dificultad de verificar el adecuado enlace entre la cuenta de resultados y el balance de situación como consecuencia de que algunas Entidades no traspasan el resultado del ejercicio a cuentas de Resultados pendiente de aplicación.

5. La falta de práctica en las Entidades locales para contabilizar operaciones con sentido patrimonial que no provengan directamente de operaciones presupuestarias o de tesorería, tales como actualizar valores del inmovilizado a la realidad del inventario,

dotar amortizaciones o ajustar el saldo de la cartera de valores.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado del ejercicio no constituye una magnitud suficientemente válida para conocer el efecto de las operaciones del ejercicio en la situación patrimonial de la entidad.

## IV.1.2.4. ENDEUDAMIENTO.

El volumen total del endeudamiento financiero de las 60 Corporaciones de las que se obtuvo suficiente información<sup>22</sup> ascendía al cierre del ejercicio 1995 a 681.042 millones de ptas.<sup>23</sup>, lo que representa el 77% de todos los derechos reconocidos en el ejercicio y el 95% de los correspondientes a operaciones corrientes (capítulos 1 a 5). En los siguientes cuadros se muestra la evolución, situación y composición de este endeudamiento:

<sup>20</sup> No se incluyen, además del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), por no haber rendido las cuentas, ni la Diputación Provincial de Teruel ni los Ayuntamientos de Mérida (Badajoz) y San Sebastián de los Reyes (Madrid), que aún habiendo rendido cuentas no remitieron el correspondiente Estado o lo hicieron con deficiencias.

<sup>21</sup> En el anexo III.3 se incluye el resultado económico de cada una de las Entidades analizadas.

<sup>22</sup> Según se ha señalado anteriormente, para el análisis del endeudamiento de las 70 Entidades seleccionadas no se ha obtenido suficiente información de las 10 siguientes: Consejos Insulares de Mallorca e Ibiza-Formentera y Ayuntamientos de Mérida (Badajoz); Cáceres; Alcorcón, Leganés, Parla, Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes (Madrid) y Talavera de la Reina (Toledo).

<sup>23</sup> En los anexos III.4 y III.5 se detalla el endeudamiento de cada una de las Entidades analizadas.

**MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO Y SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**  
(Millones de ptas.)

	Endeu. total al 1.1.95	Operaciones durante 1995			Endeudam. total al 31.12.95	Operac. tesorería a 31.12.95	Operac. a medio y largo plazo		
		Préstamos		Mov.neto op.tesor <sup>a</sup>			Endeud. a 31.12.95	D. reconoc. %	
		Concert.	Amort.					ctes.	totales
Dip. y Cons. I.	178.31	15.099	14.245	1.623	180.793	5.233	175.560	125	92
Ayuntamientos	541.28	83.821	77.864	(46.996)	500.249	24.715	475.534	87	73
<b>TOTALES</b>	<b>719.60</b>	<b>98.920</b>	<b>92.109</b>	<b>(45.373)</b>	<b>681.042</b>	<b>29.948</b>	<b>651.094</b>	<b>95</b>	<b>77</b>

**CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**  
(Millones de ptas.)

	Préstamos a medio y largo plazo				Corto plazo (Operac. tesorería)	TOTAL
	Bancos y Cajas de Ahorro	Deuda Pública	Entidades no financieras	SUMA		
DIPUT. Y C. INS.	174.428	1.132	0	175.560	5.233	180.793
AYUNTAMIENTOS	409.998	58.110	7.426	475.534	24.715	500.249
<b>TOTALES</b>	<b>584.426</b>	<b>59.242</b>	<b>7.426</b>	<b>651.094</b>	<b>29.948</b>	<b>681.042</b>

El mayor volumen del endeudamiento total corresponde a préstamos a medio y largo plazo —el 96%—, mientras que las deudas a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería, con un plazo para su cancelación generalmente inferior al año, se sitúan en el 4% del total.

La mayor parte de la deuda se mantiene con instituciones financieras, sobre todo con el Banco de Crédito Local y con las Cajas de Ahorros, aunque también destaca la existencia de empréstitos a largo plazo, correspondientes a emisiones de deuda, a las que han acudido 11 Corporaciones Locales, de forma puntual y sin continuidad, representando esta modalidad el 8,7% del endeudamiento total, del que su mayor parte corresponde al Ayuntamiento de Madrid.

El volumen y peso relativo de la deuda a medio y largo plazo con diversos Entes públicos, fundamentalmente Comunidades Autónomas, Ministerios y Organismos Autónomos del Estado, es del 1,1%. Esta modalidad de endeudamiento es asimilable a los préstamos y créditos con entidades financieras, ya que, generalmente, está ligado a la realización de actuaciones concretas.

El mayor volumen del endeudamiento, en cifras absolutas, corresponde a los Ayuntamientos, aunque en términos relativos, las Diputaciones se encuentran más endeudadas (un 125% de sus ingresos corrientes) que los Ayuntamientos (el 87% de los recursos corrientes). Este indicador presenta valores muy diferentes entre las diversas Corporaciones analizadas; así, salvo las Diputaciones Provinciales de Burgos y Ciudad Real y

del Consejo Insular de Menorca, en los que el endeudamiento a medio y largo plazo a 31 de diciembre de 1995 se situaba por debajo del 60% de los derechos reconocidos por operaciones corrientes, en todas las demás Entidades de carácter supramunicipal este indicador es superior al 100%, destacando especialmente las Diputaciones Provinciales de Huesca y Teruel, con valores del 200% y las de León, Palencia y Salamanca, con índices superiores al 150%. Por el contrario, en la mayoría de los Ayuntamientos este suele ser inferior al 100%, aunque en diez casos se alcanzan valores superiores, siendo los más significativos los de Salamanca (150%), Ávila (124%) y Zaragoza (122%).

Durante 1995 se produjo una reducción del endeudamiento total neto, ya que la deuda viva al final del ejercicio era inferior en 38.562 millones de ptas. —un 4%— a la existente a principios de aquél, debido a la reducción de las operaciones de tesorería en 45.373 millones de ptas. y al incremento de los préstamos a medio y largo plazo en 6.811 millones de ptas.

Por otra parte hay que señalar que el endeudamiento generado en el ejercicio se ha contratado, prácticamente en su totalidad, con Entidades financieras, ya que el aumento de los préstamos con Entidades no financieras es irrelevante y ninguna Corporación ha concertado nuevos empréstitos durante 1995. Además, el endeudamiento neto procedente de estas dos últimas modalidades se viene reduciendo a un ritmo considerable, debido a que las amortizaciones no se corresponden con el escaso o nulo movimiento de nuevas operaciones. Así,

de continuar la tendencia indicada, la incidencia de estas fuentes de financiación será casi nula en un plazo de 4 años.

El crecimiento del endeudamiento a medio y largo plazo tuvo lugar en los Ayuntamientos, que aumentaron su deuda viva neta en el ejercicio 1995 en 5.957 millones de ptas., como consecuencia de la obtención de nuevos préstamos por 83.821 millones de ptas., un 7,6% superior a la cuantía de las amortizaciones, en tanto que las Diputaciones sólo incrementaron su deuda neta en 854 millones de ptas., con un aumento de nuevos préstamos del 0,5% sobre los existentes al inicio y con valores absolutos muy similares a las amortizaciones realizadas.

Debe indicarse que en los movimientos del ejercicio incide un fenómeno que se viene produciendo de forma creciente en muchas Entidades locales, consistente en la refinanciación de la deuda existente, mecanismo cada vez más utilizado para reducir la carga financiera, consiguiendo menores intereses con los nuevos préstamos y utilizando parte de ellos en la amortización anticipada de los anteriores. Ello justifica, en gran parte, que en las liquidaciones presupuestarias afloran aumentos tanto en la cifra de préstamos concertados como en la de amortizaciones, pero sin que el endeudamiento vivo total se vea afectado, siempre que dichas operaciones se realicen en las mismas fechas y así se refleje en la contabilidad. Sin embargo, en algunas Corporaciones no puede asegurarse que se haya producido esta refinanciación, aunque los importes de derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 9 permita deducir la existencia de dichas operaciones.

Para el conjunto de los Ayuntamientos analizados, la deuda viva a 31 de diciembre de 1.995 equivale a 57.042 ptas. por habitante y año. También para este indicador aparece cierta dispersión entre los distintos Ayuntamientos analizados, ya que mientras en cuatro no se alcanzan las 25.000 ptas. por habitante, otros cinco superan las 75.000 ptas. Es de destacar sobre todo Zaragoza, con una deuda viva a 31 de diciembre de 1995 de 100.231 ptas.

Otro indicador relevante sobre la fiabilidad de los datos de endeudamiento disponibles viene proporcionado por la comparación entre los gastos financieros (capítulo 3) y el endeudamiento total, que mediría el coste anual de la deuda, tanto a corto como a medio y largo plazo. Dicho indicador se ha calculado tanto para el endeudamiento ajustado a medio y largo plazo como para el que incorpora a las anteriores cifras el importe de las operaciones de tesorería, en éste caso sin ajustar. Este último valor es el que conceptualmente resulta más acorde para su comparación con los gastos financieros, pero en

contrapartida las informaciones disponibles son más débiles en dicha área.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 3 —Intereses— de las liquidaciones de presupuestos representan más del 10% de la deuda a medio y largo plazo, tanto para el conjunto de las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares como para los Ayuntamientos, y con independencia de que sólo se considere la deuda viva al inicio del ejercicio o la del final<sup>24</sup>.

Es de resaltar los casos de algunas Corporaciones que presentan unos elevados coeficientes de gastos financieros, como las Diputaciones Provinciales de Guadalajara, Teruel y Toledo, y los Ayuntamientos de Ciudad Real; Coslada y Getafe (Madrid); Langreo y Mieres (Asturias) y Segovia. Esa situación sólo puede explicarse por la confluencia de todas o alguna de las siguientes causas: el reflejo contable de intereses por importe superior al correspondiente en el ejercicio, la consignación de deudas financieras por importes inferiores a lo realmente existente, el pago de intereses sobre deudas ordinarias de la Corporación, el uso de operaciones de tesorería para fines distintos a la cobertura de necesidades transitorias de liquidez o una contratación de préstamos a elevados tipos de interés.

## **IV.2. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO AUTONÓMICO DE CONTROL EXTERNO.**

Según se ha señalado al describir los objetivos pretendidos en la elaboración del presente Informe Anual, el análisis del déficit y del endeudamiento se ha visto limitado por no disponer de la información correspondiente a las Entidades locales situadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, País Vasco y Valencia. En cuanto a la Comunidad Foral de Navarra, la información que figura en el Informe Anual elaborado por la Cámara de Comptos se sintetiza en el siguiente epígrafe.

### **IV.2.1. Navarra.**

En el Informe Anual de la Cámara de Comptos solamente se incluye el análisis de determinados aspectos sobre el endeudamiento de las Entidades locales, resumiéndose los más relevantes en los siguientes párrafos, obtenidos de los datos suministrados a dicha Cámara por el Departamento de Administración Local del Gobierno Foral y que abarcan a 496 Entidades locales distribuidas en 226 Municipios, 236 Concejos y 34 Mancomunidades. Estas Entidades representan una población de 536.192 habitantes, el 95% del total de la Comunidad Foral.

<sup>24</sup> En la base de cálculo no se computan las operaciones de tesorería, puesto que éstas, al no haber estado vigentes durante la totalidad del periodo, distorsionarían el resultado.



La deuda viva a 31 de diciembre de 1995 del conjunto de Entidades se resume en el cuadro siguiente:

#### DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 1995

	GOBIERNO NAVARRA (Millones ptas.)	ENTIDADES FINANCIERAS (Millones ptas.)	TOTAL (Millones ptas.)	POR HABITANTE (Ptas.)
Ayuntamientos	5.603	12.259	17.862	34.933
Concejos	222	245	467	24.426
Mancomunidades	69	2.414	2.483	-
<b>TOTALES</b>	<b>5.894</b>	<b>14.918</b>	<b>20.812</b>	-

Al objeto de poder comparar con el ejercicio anterior, en el Informe Anual de la Cámara de Comptos se reflejan determinados aspectos del endeudamiento de las Entidades locales tras eliminar la información correspondiente a aquéllas de las que se carece de información del año 1994. Así, se ha efec-

tuado el análisis comparativo con respecto al ejercicio anterior de 225 Municipios, 229 Concejos y 31 Mancomunidades, que representan el 95% de la población. De esta comparación, la evolución de la deuda viva entre los ejercicios 1994 y 1995 es la siguiente:

	DEUDA A 31-12-1994		DEUDA A 31-12-1995	
	TOTAL (Millones ptas.)	POR HABITANTE (ptas.)	TOTAL (Millones ptas.)	POR HABITANTE (Ptas.)
Ayuntamientos	18.506	36.204	17.831	34.883
Concejos	487	26.059	460	24.589
Mancomunidades	2.866	-	2.483	-
<b>TOTALES</b>	<b>21.859</b>	-	<b>20.774</b>	-

De este cuadro se deduce que la deuda total de 1995 ha experimentado una disminución del 5% con respecto al año anterior, habiéndose producido disminuciones en todos los grupos de Entidades, siendo las Mancomunidades las que presentan una reducción más significativa (13%) y los Ayuntamientos los que menos han minorado aquélla (tan solo un 4%). En cuanto a la deuda por habitante, ha pasado en los Ayuntamientos de 36.204 ptas. en 1994 a 34.883 ptas. en 1995, lo que representa una disminución del 4%, en

tanto que en los Concejos la reducción se sitúa en el 5%, pasando de 26.059 ptas en 1994 a 24.589 ptas. en 1995.

En los siguientes párrafos se incluyen otros aspectos destacables que aparecen en el Informe Anual de la Cámara de Comptos:

a) Por tramos de población, la distribución de la deuda correspondiente a Ayuntamientos y Concejos se refleja en el cuadro siguiente:

#### AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS

	DEUDA TOTAL (Millones ptas.)			DEUDA POR HABITANTE (Ptas.)		
	1994	1995	Variac. (%)	1994	1995	Variac. (%)
De menos de 5.000 hab.	8.500	8.644	2	46.133	46.912	2
Entre 5.000 y 50.000 hab.	6.266	6.200	(1)	43.171	42.718	(1)
De más de 50.000 hab	4.227	3.447	(18)	23.254	18.965	(18)
<b>TOTALES</b>	<b>18.993</b>	<b>18.291</b>	<b>(4)</b>	<b>37.156</b>	<b>35.783</b>	<b>(4)</b>

De este cuadro se deduce que son los Ayuntamientos del estrato inferior los que presentan un endeudamiento superior, tanto en cifras globales como por habitante (el 47% del total de Ayuntamientos y Concejos y 46.912 ptas. por habitante, frente a las 35.783 ptas. de media). En sentido contrario, el único Ayuntamiento de población superior a 50.000 habitantes (Pamplona) presenta la menor deuda por habitante (18.965 ptas.), cifra inferior en un 47% a la media.

Con respecto al ejercicio anterior, es el tramo inferior el único que ha presentado un incremento del endeudamiento (2%). Por otra parte, el Ayuntamiento de Pamplona ha experimentado una disminución del 18% de su endeudamiento, hecho que está relacionado con las aportaciones del Gobierno Foral de acuerdo con las Leyes de saneamiento de Corporaciones Locales. Puesto que las Entidades del estrato intermedio han presentado una reducción del 1%, puede concluirse que la evolución del endeudamiento en términos globales de Ayuntamientos y Concejos está claramente condicionada por la del Ayuntamiento de Pamplona.

b) Atendiendo a su origen, el 28% de la deuda corresponde al Gobierno de Navarra y el restante 72% a Entidades financieras.

c) La media ponderada del número de años que quedan por amortizar asciende aproximadamente a 10, tanto para la deuda procedente del Gobierno de Navarra como para la de las Entidades financieras.

d) El tipo medio de interés es del 2,09% para las deudas con el Gobierno de Navarra y del 9,84% para las de las Entidades financieras.

## V. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

### V.1. ASPECTOS GENERALES.

En los anexos IV-1-1 y IV-1-2 se incluyen los estados agregados de las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos de las Corporaciones locales que rindieron cuentas, clasificadas por Comunidades Autónomas, si bien sobre dichos datos acumulados es preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) Corresponden a los resultados agregados de las liquidaciones de los presupuestos rendidas por las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares, Consejos Comarcales y Ayuntamientos. En consecuencia, no reflejan el volumen total del subsector por no haberse agregado otras Corporaciones locales ni sus Entes dependientes, no incluir las Entidades que no han presentado cuentas ni algunas liquidaciones con errores o incoherencias. En definitiva, se ha considerado un total de 3.902 Entidades locales (el 48% de las Corporaciones de esta naturaleza), que en su conjunto suponen una población de derecho de 34.250.207 habitantes (el 86% del total nacional).

b) No son estados consolidados, que hubiesen requerido la eliminación de las operaciones recíprocas.

c) En general no han sido objeto de ajustes, puesto que reflejan el resumen de un procedimiento formal de examen y comprobación que, por su propia naturaleza, no conlleva la verificación de los saldos contables. No obstante, se ha procedido a rectificar las cifras que figuraban incorrectamente en las liquidaciones de algunas Entidades, tras la confirmación de los mismos en las alegaciones de los respectivos responsables de aquéllas.

d) Debido a las competencias en materia de contabilidad pública de las Comunidades Foral de Navarra y Autónoma del País Vasco, para el ejercicio 1995 las Entidades locales de estos territorios no han estado sometidas a la ICAL; así, en el primer caso, los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes han implantado el Plan General de Contabilidad Pública, mientras que el País Vasco dispone de Instrucciones de Contabilidad propias. Además, las liquidaciones del presupuesto de las Entidades de ambas Comunidades Autónomas se han elaborado conforme a una clasificación económica que difiere ligeramente de la prevista en el Real Decreto 500/1990, aplicable para el resto del Estado.

e) La Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de Cuentas unos estados agregados de los Ayuntamientos de dicha Comunidad en los que no se consignan, respecto al presupuesto de gastos, los créditos iniciales y sus modificaciones ni los créditos definitivos, así como las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos. Ante esta insuficiente información se consignan como créditos y previsiones iniciales los importes de las obligaciones y de los derechos reconocidos, respectivamente.

f) En el ejercicio 1995 y sucesivos no se incluyen entre las Entidades locales los Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, al haberse constituido en Ciudades Autónomas tras la aprobación de los correspondientes Estatutos mediante Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, y Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, respectivamente.

#### V.1.1. Presupuestos de gastos.

El estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las Entidades locales se incluye en el anexo IV-1-2, del que se deducen las siguientes magnitudes de carácter general:

a) Los presupuestos iniciales del ejercicio 1995 se elevaron a 4,23 billones de ptas. y se incrementaron en 0,96 billones de ptas. —un 23%, inferior en 2 puntos al del ejercicio 1994—, por lo que los créditos definitivos alcanzaron una cifra de 5,19 billones de ptas. Son de destacar, por su elevado importe y por la desviación respecto a la media nacional, las modificaciones de las Entidades locales pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía (39%), Galicia (37%) y Extremadura (32%). En sentido contrario, las menores

modificaciones de los créditos iniciales han sido las de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de País Vasco (9%), Cantabria (13%), Madrid (14%) y Aragón (15%).

Respecto al ejercicio 1994, únicamente aumentaron las modificaciones de crédito las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (6 puntos), La Rioja (4 puntos) y Madrid (2 puntos). Por el contrario, los mayores niveles de disminución se dieron en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Murcia (16 puntos) y Castilla La Mancha y Asturias (ambas con 9 puntos).

b) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 4,32 billones de ptas., por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 83%, igual al del ejercicio 1994, siendo los más elevados<sup>25</sup> los correspondientes a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de País Vasco (94%), Madrid (87%) y Baleares y Asturias (ambas con el 86%). En sentido contrario hay que destacar la baja ejecución de las Corporaciones locales de las Comunidades Autónomas de La Rioja (70%) y Cantabria (72%).

En relación con el ejercicio anterior, los mayores incrementos en el porcentaje de ejecución se han producido en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Extremadura (6 puntos) y Baleares, Madrid y Asturias (3 puntos en cada una de ellas). Las Entidades locales que han disminuido dicho porcentaje de forma significativa fueron las pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria (7 puntos).

c) Los pagos realizados alcanzaron los 3,63 billones de ptas., que suponen un nivel medio del 84%, superior en un punto al de 1994, correspondiendo los niveles más altos a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de País Vasco (94%), Navarra (87%) y La Rioja (86%), y los más bajos a las Entidades locales de Andalucía y Baleares (ambas con un 76%) y Murcia (77%). Hay que resaltar que únicamente disminuye el porcentaje de pagos en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Cantabria (5 puntos) y Galicia y Murcia (ambas con 1 punto). Por el contrario los incrementos más relevantes se han producido, en promedio, en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Aragón, Extremadura y País Vasco (todas ellas con 3 puntos).

d) En los estados agregados recogidos en los anexos IV-1-1 y IV-1-2 no figuran los datos de la liquidación de los presupuestos de las Entidades locales que no han rendido cuentas, alcanzando las obligaciones reconocidas por éstas una cifra estimada de 500.000 millones de ptas.<sup>26</sup>, por lo que el gasto total de las Entidades locales se estima, para 1995, en un volumen aproximado de 4,82 billones de ptas., un 4% más que en 1994.

<sup>25</sup> Debe tenerse en cuenta que los índices de modificaciones y de ejecución que para la Comunidad Foral de Navarra se reflejan en los anexos IV-1-1 y IV-1-2 no pueden tomarse en consideración ya que, como se ha expuesto anteriormente, se desconocen los datos de los créditos definitivos.

<sup>26</sup> Estimación basada en los datos reflejados en la publicación "Presupuestos de las Corporaciones Locales" (Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda).

## V.1.2. Presupuesto de ingresos.

Los importes globales de las liquidaciones de los presupuestos de ingresos de las Entidades locales que han rendido cuentas se incluyen en el anexo IV-1-1, de cuyo análisis se obtienen las siguientes magnitudes agregadas:

a) Las previsiones iniciales alcanzaron 4,24 billones de ptas. y se han modificado al alza en 0,93 billones de ptas. —el 22%, nivel inferior en 2 puntos al de 1994—, por lo que las previsiones definitivas ascendieron a 5,17 billones de ptas. En identidad con el presupuesto de gastos, destaca el elevado nivel de modificaciones de las Corporaciones pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia (ambas con el 37%), y, paralelamente con el presupuesto de gastos, las modificaciones menos relevantes corresponden a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (9%) y Cantabria y Madrid (ambas con el 13%).

En relación con el ejercicio 1994, las modificaciones se incrementaron en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (6 puntos), La Rioja (4 puntos), Cantabria (2 puntos) y Madrid (1 punto). Por el contrario, destacan las disminuciones de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Murcia (16 puntos), Asturias (11 puntos) y de Castilla La Mancha, Castilla León y Extremadura (cada una de ellas con 7 puntos).

b) Los derechos reconocidos ascendieron a 4,51 billones de ptas., que suponen un nivel de ejecución del 87%, un punto inferior al de 1994, destacando las Entidades de País Vasco (98%) y Madrid (93%), y siendo el nivel más bajo el de las Corporaciones de Cantabria (70%) y la Rioja (73%). Únicamente han mejorado el nivel de ejecución respecto a 1994 las Entidades locales pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Asturias (3 puntos) y Extremadura (2 puntos), y en sentido contrario destaca por su disminución las pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Cantabria (12 puntos) y Canarias y La Rioja (ambas en 6 puntos).

c) La recaudación alcanzó los 3,72 billones de ptas., que equivalen a un nivel medio de cumplimiento del 83%, 2 puntos superior al del ejercicio 1994, destacando las Entidades de País Vasco y Navarra, con una recaudación igual o superior al 90%, en tanto que las de Andalucía (74%) y Baleares y Valencia (ambas el 76%) fueron las que menor recaudación obtuvieron. Destacan los incrementos porcentuales de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Extremadura (6 puntos) y Canarias y Madrid (ambas con 5 puntos). En sentido contrario, la mayor disminución porcentual se produce en la Comunidad Autónoma de Asturias, con 4 puntos.

d) Las bajas por insolvencia y otras causas, de cuantía poco relevante (8.052 millones de ptas.) en relación con el presupuesto total, experimentaron un

incremento del 3% respecto al año 1994, siendo de destacar las Entidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Madrid, que pasaron de un importe en 1994 de 1.690 y 60 millones de ptas. a 2.861 y 870 millones de ptas., respectivamente. En sentido contrario, las Entidades de la Comunidad de Castilla La Mancha, cuya cifra de 1994 (1.465 millones de ptas.) se ha visto reducida en 1995 a 189 millones de ptas., y Murcia, que con 2.746 millones de ptas. en 1994 pasa a 1.392 millones de ptas. en 1995.

## V.2. DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES.

Los resultados que se reflejan en este subapartado corresponden a la totalidad de las unidades del colectivo que han rendido cuentas (88 de las 92 Corporaciones: 38 Diputaciones Provinciales, 3 Diputaciones Forales, 7 Cabildos Insulares, 3 Consejos Insulares y 37 Consejos Comarcales de Cataluña, que en su conjunto representan el 96% del total). No se incluyen, por no haber rendido las cuentas de 1995, el Consejo Comarcal de El Priorat, así como los de Vallès Oriental, Les Garrigues y El Maresme, por no haber remitido la liquidación del presupuesto o ser ésta incompleta.

Hay que destacar que en este grupo de Entidades se engloban instituciones públicas locales muy diversas con atribuciones económico-financieras diferentes, siendo especialmente relevantes las Diputaciones Forales del País Vasco, que ostentan competencias que en otras Comunidades Autónomas corresponden al Estado o a la propia Comunidad, tales como la recaudación de impuestos estatales y la distribución de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, lo que origina que el montante de los presupuestos de estas Entidades sea superior al del resto del colectivo en su conjunto.

Los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de estas Entidades se incluyen en los anexos IV-2-1 a IV-2-4, y los resultados de su análisis se sintetizan en los apartados siguientes.

### V.2.1. Aspectos generales.

Del análisis de los estados agregados de los presupuestos de ingresos y gastos se destacan los siguientes aspectos:

a) Las previsiones iniciales de ingresos (1.464.934 millones de ptas.) son inferiores en 16.161 millones de ptas. a los créditos iniciales de gastos (1.481.095 millones de ptas.), debido fundamentalmente a que la Diputación Foral de Vizcaya presentó sus presupuestos con un déficit inicial de 17.023 millones de ptas.

b) El incremento de los créditos iniciales del presupuesto de gastos (306.486 millones de ptas.) es superior en 15.796 millones de ptas. al de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (290.690 millones de ptas.) de los que 6.577 millones de ptas. —el 42%— corresponden a las Diputaciones Forales del País Vasco, 7.094 millones de ptas. —el 45%— a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el resto a las Diputaciones Provinciales de Extremadura.

c) El resultado presupuestario -diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos-experimentó una considerable disminución en relación con el del ejercicio anterior, pasando de un superávit de 77.567 millones de ptas. en 1994 a otro de 33.639 millones de ptas. en 1995, correspondiendo el 46% de la disminución a las Diputaciones Forales y el otro 54% al resto de Entidades que componen el agregado. La distribución de este resultado, en función de la clasificación económica, se resume en el cuadro siguiente:

(Millones de ptas.)

	1994			1995 <sup>27</sup>		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. corrientes	1.244.046	1.075.933	168.113	1.320.282	1.134.617	185.665
Op. de capital	103.787	257.975	(154.188)	98.135	275.847	(177.712)
<b>Op. no financieras</b>	<b>1.347.833</b>	<b>1.333.908</b>	<b>13.925</b>	<b>1.418.417</b>	<b>1.410.464</b>	<b>7.953</b>
<b>Op. financieras</b>	<b>196.536</b>	<b>132.894</b>	<b>63.642</b>	<b>95.058</b>	<b>69.372</b>	<b>25.686</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.544.369</b>	<b>1.466.802</b>	<b>77.567</b>	<b>1.513.475</b>	<b>1.479.836</b>	<b>33.639</b>

<sup>27</sup> No se incluyen los 4 Consejos Comarcales señalados anteriormente (El Priorat, Vallés Oriental, Les Garrigues y El Maresme). En 1994 no se agregó la Diputación Provincial de Lugo ni 8 Consejos Comarcales.

La disminución del resultado presupuestario es debida a la de los derechos reconocidos en un 2% y al incremento de las obligaciones en un 1%, destacando las operaciones financieras, cuyos derechos y obligaciones reconocidos se han minorado en torno al 50%.

d) La recaudación neta ascendió a 1.308.018 millones de ptas., el 86% de los derechos reconocidos, cifra inferior en 36.904 millones de ptas. a los pagos líquidos. No obstante, es de destacar que sin considerar las Diputaciones Forales, el nivel efectivo disminuye sensiblemente (hasta el 75%) y el déficit de caja se sitúa en 45.076 millones de ptas., circunstancia que también se produjo en el ejercicio 1994, puesto que en aquél los pagos superaron a la recaudación en 39.098 millones de ptas.

### V.2.2. Presupuesto de gastos.

Los estados agregados del presupuesto de gastos se incluyen en los anexos IV-2-2 (clasificación por Comunidades Autónomas) y IV-2-4 (clasificación económica) y de su análisis hay que destacar lo siguiente:

a) De los créditos iniciales (1.481.095 millones de ptas.), las operaciones corrientes suponen el 77%, siendo los gastos por transferencias de esta naturaleza la partida más importante (el 66% de los gastos corrientes y el 51% de los totales), debido a las competencias de las Diputaciones Forales respecto a la distribución a los Ayuntamientos de su territorio de la participación en los tributos del Estado. Por lo tanto, la estructura presupuestaria del conjunto varía sensiblemente si se excluyen del mismo las Diputaciones Forales, puesto que en este caso las operaciones corrientes equivalen al 61%, representando los gastos de personal su principal componente (el 43% de los corrientes y el 26% de los totales, muy similares a los del ejercicio anterior —44% y 27%, respectivamente—).

En cuanto a las operaciones de capital, representaron el 19% del presupuesto inicial y las financieras el restante 4%. Excluyendo las Diputaciones Forales, ambos conceptos ascienden al 31% y 8% respectivamente, aumentando las operaciones de capital y disminuyendo las financieras en 2 puntos respecto a los del ejercicio anterior.

b) Los créditos iniciales se incrementaron en 306.486 millones de ptas., que equivalen al 21% de aquéllos y al 40% si se excluyen las Diputaciones Forales, que suponen una disminución de 4 y 8 puntos, respectivamente, sobre los de 1994. Respecto a estas modificaciones hay que destacar lo siguiente:

— Las Diputaciones Forales presentaron los menores incrementos, con el 4%, seguidas de los Consejos Insulares (el 22%) y de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (el 24%). En sentido contrario, los aumentos de los créditos iniciales más relevantes se han producido en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Galicia (el

52%), Castilla La Mancha (el 44%) y Andalucía (el 43%).

— Las modificaciones de las operaciones de capital representaron el 76%, en particular los capítulos 6 (inversiones reales), que ha incrementado los créditos iniciales en un 84%, 7 (transferencias de capital) en un 80% y 8 (activos financieros) con un 59%.

c) El presupuesto definitivo de gastos fue de 1.787.581 millones de ptas., de los que 953.503 millones de ptas. corresponden al conjunto de Entidades excluidas las Diputaciones Forales (cuyos créditos definitivos ascendieron a 834.078 millones de ptas., el 47% del total), un 2% superior al de 1994. Esta cifra representa un promedio de 32.778 ptas. por habitante, destacando, por lo elevado, los Cabildos Insulares (71.887 ptas.), en tanto que los de menor promedio han sido los Consejos Insulares de Baleares con 23.885 ptas., si bien en relación con los Cabildos Insulares de Canarias hay que señalar que entre sus competencias se encuentra la de gestionar los recursos del Régimen Fiscal de Canarias y sirven de cauce financiero entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de sus Islas, con la consiguiente influencia en el presupuesto de gastos de aquéllos.

d) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 1.479.836 millones de ptas., de las que 811.549 millones de ptas. (el 55%) corresponden a las Diputaciones Forales y 668.287 millones de ptas. al resto de Entidades del agregado, un 0,2% superior al de 1994. En cuanto a la clasificación económica, el cuadro siguiente muestra la estructura de dichas obligaciones y su evolución respecto al ejercicio 1994.

	(En %)	
	1994	1995
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	74	77
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	17	18
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	9	5
	100	100

No obstante, si se excluyen las Diputaciones Forales, la estructura de las obligaciones reconocidas por las restantes Entidades del conjunto difiere significativamente de la anterior; así, las operaciones corrientes suponen el 60% (17 puntos inferiores al promedio global), las operaciones de capital un 32% (14 puntos por encima del total) y a las operaciones financieras el restante 8% (3 puntos superior al nivel general).

El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue, en términos globales, igual al del ejercicio anterior —83%— (97% para las Diputaciones Forales y 70% para el resto de Entidades del agregado), siendo de destacar, por lo reducido, el correspondiente a las

Diputaciones Provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (63%) y Aragón (67%). En sentido contrario, los Consejos Insulares de Baleares alcanzaron el nivel de ejecución más elevado (79%).

e) Los pagos líquidos ascendieron a 1.344.922 millones de ptas., de los cuales 784.222 millones de ptas. (el 58%) corresponden a las Diputaciones Forales y los otros 560.700 millones de ptas. al resto de Entidades, con un nivel medio de cumplimiento del 97% y 84%, respectivamente, —superior en 4 puntos e inferior en 1 punto, respectivamente, al de 1994—. Los menores niveles de pago se han producido en los Consejos Insulares de Baleares (71%, dato que contrasta significativamente con el grado de ejecución —79%, el más alto de este tipo de Entidades— al igual que en los ejercicios

precedentes). Por el contrario, los niveles medios más elevados se dan en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (93%), Castilla La Mancha y Cabildos Insulares (ambos con el 89%).

f) Los menores niveles de ejecución se produjeron en las operaciones de capital, capítulos 6 (inversiones reales) y 7 (transferencias de capital) con promedios del 54 y 52%, respectivamente. Estos capítulos experimentan, asimismo, el nivel de pago menor (73 y 71%, respectivamente). No obstante, ambos porcentajes son superiores a los del ejercicio 1994. En relación con el capítulo 6, en el anexo IV-2-5 se detalla su ejecución por Comunidades Autónomas y en el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores entre 1994 y 1995:

**CAPITULO 6 (INVERSIONES REALES)  
COMPARACIÓN DE ÍNDICES 94/95  
(En %)**

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Pago	
	1994	1995	1994	1995	1994	1995
Andalucía	126	125	39	39	55	60
Aragón	176	108	34	44	83	66
Canarias	99	122	48	53	67	74
Castilla-La Mancha	138	115	48	51	73	85
Castilla y León	80	73	44	50	71	66
Cataluña	119	137	44	48	52	71
Extremadura	140	93	42	63	77	84
Galicia	235	179	55	56	66	65
Islas Baleares	131	92	51	53	70	83
Valenciana	87	89	40	45	80	79
<b>GENERAL</b>	<b>115</b>	<b>112</b>	<b>43</b>	<b>48</b>	<b>66</b>	<b>70</b>
País Vasco	29	6	82	88	78	80

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo (112%) duplican los créditos iniciales, aunque descienden ligeramente con respecto al año anterior (115%), y disminuyeron en la mayoría de las Comunidades Autónomas, a excepción de las de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias y Cataluña, que aumentaron, y de las Valencianas, que se mantuvieron en porcentajes similares.

— El grado de ejecución, superior en 5 puntos al del ejercicio 1994, fue del 48% para el grupo de Entidades (exceptuando el País Vasco que alcanzó el 88%, incrementándose así respecto al ejercicio anterior en 6 puntos), aumentando en todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Andalucía que fue idéntico. Destacan, por su bajo nivel de ejecución, las Diputaciones Provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía (39%) y Aragón (44%), alcanzando el mayor nivel las de Extremadura con el 63%. Este bajo

nivel de ejecución es debido a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, convirtiendo así gastos anuales en plurianuales, sin cumplir los requisitos exigidos a los mismos. En este sentido, únicamente las Entidades de Castilla y León, Extremadura, Baleares y las Diputaciones Forales alcanzan a ejecutar el importe de las modificaciones de crédito. Este hecho, advertido asimismo en años precedentes, pone de manifiesto la incorrecta práctica de incorporar créditos del ejercicio anterior al presupuesto inmediato siguiente de manera automática, sin una previa valoración de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

— Los pagos en el ejercicio equivalen al 70% de las obligaciones reconocidas para las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales, y al 80% para las Diputaciones Forales, nivel superior en 4 y 2 puntos, respectivamente, respecto al ejercicio 1994, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia las que presentan un menor índice con el 60% y 65%, respectivamente. Por otra parte, han disminuido sensiblemente su nivel de pago respecto al ejercicio anterior las Diputaciones de Aragón (en 17 puntos) y las de Castilla y León (en 5 puntos).

g) En cuanto a la clasificación funcional<sup>28</sup>, las obligaciones reconocidas se distribuyeron de la siguiente manera en el ejercicio corriente y en 1994:

(En %)

Grupo de función	1994	1995
1.-Servicios de carácter general	8	10
2.-Protección civil y seguridad ciudadana	2	2
3.- Seguridad, protección y promoción social	9	10
4.-Producción de bienes públicos de carácter social	30	35
5.-Producción de bienes públicos de carácter económico	14	17
6.-Regulación económica de carácter general	8	6
7.-Regulación económica de sectores productivos	2	2
8.-Movimientos internos	1	1
9.-Transferencias a administraciones públicas	4	4
0.-Deuda pública	22	13
	100	100

De estos datos se deduce lo siguiente:

— Se ha experimentado variaciones relevantes en la composición del gasto respecto al ejercicio anterior, con el aumento del destinado a la producción de bienes públicos de carácter social y económico y la disminución de la deuda pública.

— Al igual que en ejercicios anteriores, a la producción de bienes públicos de carácter social (grupo 4) se destinan, en promedio, la mayor parte de los recursos - el 35%-. Este grupo de función comprende los gastos

relacionados con la sanidad, educación, vivienda y urbanismo y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

— El segundo lugar en volumen de gasto lo ocupa la producción de bienes públicos de carácter económico (grupo 5) —el 17%—, que incluye todos los gastos, preferentemente de inversión, relacionados con actividades que tienden a desarrollar el potencial económico del entorno local.

<sup>28</sup> Estudio realizado sobre las 22 entidades pertenecientes a comunidades autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

— Los gastos por deuda pública (grupo 0), que integran los destinados a atender la carga financiera, amortización e intereses, supusieron el 13% del total, siendo inferiores en nueve puntos a los del año 1994.

### V.2.3. Presupuesto de ingresos.

Los estados agregados relativos a la ejecución del presupuesto de ingresos se incluyen en los anexos IV-2-1 (clasificación por Comunidades Autónomas) y IV-2-3 (clasificación económica). Del análisis de éstos es preciso destacar las siguientes magnitudes económicas:

a) Las previsiones iniciales alcanzaron una cifra de 1.464.934 millones de ptas., de las que el 86% corresponde a operaciones corrientes, el 7% a operaciones de capital y el restante 7% a operaciones financieras. No obstante, esta estructura varía sensiblemente si se excluyen las Diputaciones Forales, a las que corresponde la exacción, gestión, liquidación, inspección revisión y recaudación de los recursos que integran el Sistema Tributario de los Territorios Históricos, pasando los niveles anteriores, para las restantes Entidades, al 74%, 14% y 12%, respectivamente, similares a los del ejercicio 1994.

b) Las previsiones iniciales se han incrementado en 290.690 millones de ptas., cifra que equivale al 20% si se incluyen las Diputaciones Forales y al 38% si se excluyen las mismas, niveles ambos inferiores en 3 y 8 puntos, respectivamente, a los de 1994. Destacan, por su elevado importe y por las desviaciones en relación con la media nacional, las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Galicia (que han visto incrementadas sus previsiones iniciales en un 52% de promedio) y Castilla-La Mancha (con un aumento medio del 45%).

En relación con el ejercicio 1994, los incrementos se dan en las Entidades pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Canarias (3 puntos, situándose en el 37%), y Cataluña, que del 32% en 1994 pasan al 39% en 1995. En sentido contrario, han disminuido significativamente las Entidades pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Extremadura (25 puntos, del 53% en 1994 al 28% en 1995), Galicia (20 puntos, del 72% al 52%), Castilla-La Mancha (19 puntos, del 64% al 45%) y Valencia (18 puntos, del 57% al 39%).

En cuanto a su naturaleza, las principales modificaciones se han producido por la incorporación de Remanentes de Tesorería del ejercicio anterior (capítulo 8 —activos financieros—, cuyo incremento en 189.050 millones de ptas. multiplica por 12 las previsiones iniciales), destacando, además de éstas, las registradas en los capítulos 7 (transferencias de capital) y 9 (pasivos financieros), con incrementos del 42 y 40%, respectivamente.

c) El presupuesto definitivo de ingresos ascendió a 1.755.624 millones de ptas. (de las que 810.478 millo-

nes de ptas. -el 46%- corresponden a las Diputaciones Forales). Estos importes suponen un promedio de 56.233 ptas. por habitante, cifra que disminuye sensiblemente (hasta 32.490 ptas.) si se excluyen las Diputaciones Forales. En similitud con el presupuesto de gastos y por las mismas razones, la cuantía superior por habitante corresponde a los Cabildos Insulares de Canarias (71.821 ptas.) y la inferior a los Consejos Insulares de Baleares (23.882 ptas.) y a las Diputaciones Provinciales y Consejos Comarcales de Cataluña (24.572 ptas.).

d) Los derechos reconocidos se elevaron a 1.513.475 millones de ptas., de los que 825.763 millones de ptas. —el 55%— corresponden a las Diputaciones Forales. Estas magnitudes suponen una disminución media del 2% respecto al ejercicio anterior, si bien la de las Diputaciones Forales ha sido del 1%, en tanto que para las restantes Entidades ha sido del 3%.

El nivel de ejecución fue del 86%, si bien mientras que las Diputaciones Forales alcanzaron el 102%, el promedio de las restantes Entidades se situó en el 73%, —4 puntos inferior al del ejercicio 1994—. Sobre este nivel medio hay que destacar el de los Consejos Insulares de Baleares (82%) y las Diputaciones Provinciales y Consejos Comarcales de Cataluña (78%), mientras que las Diputaciones Provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón y Galicia (70%) presentaron una ejecución más baja.

En relación con el ejercicio 1994, únicamente aumentan su nivel de ejecución las Entidades pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Extremadura en 4 puntos —del 72% al 76%— y de Cataluña en 1 punto —del 77% al 78%—. En sentido contrario, han disminuido notablemente las Diputaciones Provinciales de Aragón (del 80% al 70%) y los Cabildos Insulares de Canarias (del 86% en 1994 al 75% en 1995).

En cuanto a la clasificación económica, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 103%, el de las operaciones de capital del 66% y el de las operaciones financieras del 30%. Si se excluyen de este análisis las Diputaciones Forales, estos niveles disminuyen al 102, 64 y 23%, respectivamente. Por otra parte, las variaciones interanuales reflejan un aumento de las operaciones corrientes (2%) y una disminución de las operaciones de capital (-8%) y de las operaciones financieras (-22%). Asimismo, las principales variaciones se produjeron en el capítulo 1 (impuestos directos), con un aumento del 8%, en el capítulo 6 (enajenación de inversiones reales), con una disminución del 111%, y en el capítulo 9 (pasivos financieros), con una reducción del 21%.

e) La recaudación neta ascendió a 1.308.018 millones de ptas., de los que el 61% (792.394 millones de ptas.) corresponde a las Diputaciones Forales, lo que supone un nivel conjunto del 86%, si bien éste fue para las Diputaciones Forales del 96% y para las restantes entidades del 75%, 1 punto superior en ambos casos al del ejercicio



1994. El menor nivel se alcanzó, al igual que en los ejercicios anteriores, en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (62%) y en los Consejos Insulares de Baleares (62%), siendo las que más han recaudado los Cabildos Insulares de Canarias (85%) y las Diputaciones Provinciales de Extremadura y Galicia (ambas con el 84%). Asimismo, las modificaciones más relevantes respecto al ejercicio anterior se dan en las Diputaciones Provinciales de Extremadura, con un incremento de 13 puntos (del 71% al 84%) y Canarias y Castilla León, con un incremento de 7 puntos (del 78% al 85% y del 72% al 79%, respectivamente). Por el contrario, han disminuido los niveles de recaudación, entre otras, las Entidades pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Valencia (8 puntos —del 80% en 1994 al 72% en 1995—) y Andalucía (5 puntos —del 67% al 62%—).

Respecto a la clasificación económica, si se excluyen las Diputaciones Forales, los capítulos en los que se alcanzó un menor nivel de recaudación fueron el 1 (impuestos directos), con el 31%, y el 7 (transferencias de capital), con el 35%, circunstancia que se viene produciendo sucesivamente en todos los ejercicios. En cuanto al capítulo 1, en el que se contabiliza el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), presenta un elevado grado de ejecución (108%) que contrasta con el bajo nivel de recaudación, y ello debido, en particular, a las siguientes razones:

— Con carácter general, los derechos se reconocen en función de la matrícula del Impuesto, mientras que la recaudación se produce después de que los Ayuntamientos, Entidades gestoras del tributo, hayan realizado la liquidación, hecho que con carácter general acontece a lo largo del último trimestre del ejercicio o comienzos del siguiente.

— La transferencia de fondos por los Ayuntamientos a las Diputaciones Provinciales se produce con considerables retrasos.

f) Las bajas por insolvencia y otras causas se elevaron en 1995 a 484 millones de ptas., que suponen un aumento de 335 millones de ptas. respecto a las del ejercicio 1994 (149 millones de ptas.) y corresponden íntegramente a las Diputaciones Provinciales de las Comunidades Autónomas de Aragón (174 millones de ptas.) y a los Cabildos Insulares de Canarias (310 millones de ptas.).

g) El capítulo 7 (transferencias de capital) presenta unos índices de ejecución y recaudación relativamente bajos (65% y 35%, respectivamente)<sup>29</sup>, similares a los del ejercicio 1994, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios:

<sup>29</sup> En el anexo IV-2-6 se refleja la ejecución de estos ingresos por Comunidades Autónomas.

**CAPÍTULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)  
COMPARACIÓN ÍNDICES 94/95  
(En %)**

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	1994	1995	1994	1995	1994	1995
Andalucía	68	53	61	54	27	31
Aragón	79	38	57	60	36	29
Canarias	20	70	79	89	25	16
Castilla-La Mancha	34	29	67	74	39	44
Castilla y León	22	14	66	68	24	35
Cataluña	43	57	63	66	26	31
Extremadura	62	18	56	76	36	54
Galicia	118	87	68	70	26	59
Islas Baleares	40	10	95	64	28	22
Valenciana	16	29	70	59	40	36
<b>GENERAL</b>	<b>47</b>	<b>43</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>29</b>	<b>35</b>
Pais Vasco	20	25	117	96	85	76

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 43% en 1995, ligeramente inferior al de 1994 (47%). La mayoría de las Comunidades Autónomas disminuyeron el importe de las modificaciones con respecto al ejercicio anterior, a excepción de las de Canarias, Cataluña, Valenciana y País Vasco, destacando en especial los Cabildos Insulares de Canarias, que pasan del 20% al 70%.

— El grado de ejecución se mantiene idéntico en los dos ejercicios, el 65%, aunque las Entidades pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Baleares, País Vasco y Valencia presentan importantes disminuciones en 1995 respecto a 1994. Por el contrario, los mayores incrementos lo experimentan las Diputaciones Provinciales de Extremadura (del 56% en 1994 al 76% en 1995) y los Cabildos Insulares de Canarias (del 79% al 89%).

— El nivel de recaudación aumenta del 29% en 1994 al 35% en 1995 y la recaudación efectiva no alcanza, en la mayoría de las Comunidades Autónomas, ni siquiera el importe de las modificaciones del ejercicio, lo que pone de manifiesto la inadecuación de esta fuente para financiar nuevos o mayores créditos, ya que no se produce la efectiva recaudación de estos ingresos, exigible en el art. 36.b) del Real Decreto 500/1990. Las Entidades que alcanzaron un menor nivel de recaudación fueron las de las Comunidades Autónomas de Canarias y Baleares, con el 16 y el 22%, respectivamente.

#### V.2.4. Indicadores.

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que muestran algunos aspectos de la actividad económico-financiera de las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas-/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F.bruta capital/obligac. totales	Saldo neto trasnf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Unidad de medida	%	Ptas./hab.	%		Mill. ptas.	%	Millones de ptas.		
GENERAL	9	3.683	10,7	35	179.815	12,2	2.103	4.592	30.278
Andalucía	24	3.486	13,5	73	29.540	22,6	11.807	(8)	6.699
Aragón	25	5.201	16,3	77	4.326	14,2	(122)	(172)	(68)
Canarias	12	5.892	19,9	33	17.601	20,4	2.717	(368)	(4.826)
Castilla-La Mancha	21	4.100	15,7	72	8.455	16,5	1.026	(544)	(747)
Castilla y León	15	3.471	13,6	76	20.765	25,1	3.103	(28)	5.546
Cataluña	14	2.130	13,8	80	14.041	12,4	(380)	168	1.718
Extremadura	18	3.355	29,1	86	10.137	38,5	1.094	(36)	(73)
Galicia	14	2.255	27,6	83	14.616	25,1	13	80	(1.976)
Islas Baleares	8	1.367	21,7	81	2.368	16,0	(642)	0	405
País Vasco	3	11.274	6,2	4	44.663	5,5	(12.464)	5.588	20.685
Valenciana	17	2.564	17,6	72	13.303	17,8	(4.049)	(88)	2.915

— La carga financiera global, que mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) y los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5), fue del 9%, que supone 3.683 ptas. por habitante, destacando, por su índice más elevado, las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón (25%, con 5.201 ptas. por habitante), que contrasta con la menor proporción que corresponde a los Con-

sejos Insulares de Baleares (con el 8% y 1.367 ptas. por habitante).

Las Diputaciones Forales del País Vasco presentan una carga financiera global del 3%, aún cuando la carga financiera por habitante asciende a 11.274 ptas., debido al importante volumen de derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 y 2); similares circunstancias concurren en los Cabildos Insulares de Canarias, en los que aquélla asciende al 12% y por habitante es de 5.892 ptas.

En relación con el ejercicio 1994, destaca la importante disminución de la carga financiera en la mayoría de las Entidades de las Comunidades Autónomas, y en particular en las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha (32 puntos: del 53% en 1994 al 21% en 1995), Valencia (32 puntos: del 49% al 17%), Galicia (30 puntos: del 44% al 14%), y Andalucía (24 puntos: del 48% al 24%).

— El ahorro neto<sup>30</sup> aumenta considerablemente, con carácter general, en el ejercicio 1995 en relación con 1994 (6 puntos: del 4,7% al 10,7%), y es positivo en todas las Comunidades Autónomas, debido a la disminución generalizada de la carga financiera. Los mayores incrementos se originaron en las Diputaciones Provinciales de Valencia que, de un ahorro negativo del 21,2% en 1994 vieron incrementado aquél en 38,8 puntos, pasando al 17,6% en 1995, y de Castilla-La Mancha, que de un ahorro negativo de 14,5% pasa a otro positivo de 15,7%, permitiendo con ello que los ingresos corrientes financien operaciones de capital o de adquisición de activos financieros.

— El indicador de transferencias recibidas representa la proporción de los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) respecto del total de los del ejercicio. Dadas las especiales características de las Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares, en tanto que sirven de intermediación entre el Estado y otras instituciones y las Entidades locales de nivel territorial inferior (especialmente Ayuntamientos), todas aquéllas presentan elevados porcentajes debido a la dependencia de estos recursos en su financiación, a excepción de los Cabildos Insulares de Canarias (33%), y ello por su régimen fiscal especial, y las Diputaciones Forales (4%) como Instituciones encargadas de la gestión y recaudación del Sistema Tributario de los Territorios Históricos del País Vasco. En cuanto a las restantes Entidades, las que, en término medio, presentan niveles más elevados son las pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Extremadura (86%), Galicia (83%) e Islas Baleares (81%).

En cuanto a su evolución respecto al ejercicio anterior, la media nacional de 1995 (35%) supera en 2 puntos a la de 1994, habiendo incrementado su nivel de transferencias todas las Comunidades Autónomas a excepción de Cataluña, que disminuye 3 puntos (del 83% al 80%). En sentido contrario, experimentan un notable aumento las Diputaciones Provinciales de Galicia y Valencia, ambas de 18 puntos, y Castilla-La Mancha de 16 puntos.

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales y describen las variaciones en la estructura de su patrimonio.

— La formación bruta de capital, calculada por diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos por los capítulos 6 (inversiones reales - enajenación de inversiones reales), guarda una alta correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo. Esta magnitud ha alcanzado los 179.815 ptas., que suponen el 12% del total de gastos efectuados y ha experimentado un aumento del 1% respecto al ejercicio anterior. Por Comunidades Autónomas las que presentan un menor nivel de inversión en relación con sus gastos totales, al igual que en el ejercicio anterior, son las Entidades de Aragón (14,2%), Cataluña (12,4%) y País Vasco (5,5%).

— El saldo neto de transferencias de capital mide la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 7, por lo que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades. Este diferencial es positivo pero ha experimentado una notable disminución respecto al ejercicio anterior, pasando de 8.561 millones de ptas. en 1994 a 2.103 millones de ptas. en 1995, destacando los 11.807 millones de ptas. de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 3.103 millones de ptas. de las de Castilla y León. En conjunto, las Diputaciones Provinciales de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Valencia, así como los Consejos Insulares de Baleares y las Diputaciones Forales, concedieron mayor volumen de transferencias de capital que el que recibieron, situación prácticamente idéntica a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros mide la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos por el capítulo 8. El saldo global es positivo por 4.592 millones de ptas., debido fundamentalmente a las peculiaridades de las Diputaciones Forales, máxime si se tiene en cuenta que, además de éstas, solamente presentan el mismo signo positivo las Diputaciones Provinciales de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Galicia, si bien en ambos casos por cifras muy escasas (168 y 80 millones de ptas., respectivamente).

— La variación neta de pasivos financieros (diferencia entre los capítulos 9 de ingresos y gastos) representa el incremento del endeudamiento a largo plazo. El conjunto de Diputaciones Provinciales, Diputaciones Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales disminuyó el indicador del ejercicio anterior en 36.052 millones de ptas. (un 119%). El volumen de préstamos descendió en todas las Comunidades, a excepción de Castilla y León y Cataluña que aumentaron en 252 y 3.648 millones de ptas., respectivamente.

No obstante, este indicador, junto con el de la carga financiera, está condicionado por la no remisión por algunas Entidades del estado de la deuda o por la falta de concordancia de éste con la liquidación del presupuesto o con el balance de situación, deficiencias ambas señaladas en el presente informe.

<sup>30</sup> A estos efectos, se entiende por ahorro neto el porcentaje entre la diferencia de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) y las obligaciones reconocidas por los capítulos 1 a 4 y 9, sobre los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

### V.3. AYUNTAMIENTOS.

En este apartado se reflejan los resultados del análisis realizado sobre los 3.814 Ayuntamientos de los que se dispuso de datos de la liquidación del presupuesto, número que equivale al 47% de la totalidad del colectivo y que abarca una población de derecho de 34.250.207 habitantes —el 86% del conjunto nacional—.

En los anexos IV-3-2 y IV-3-3 se reflejan las liquidaciones agregadas de todos los Ayuntamientos, clasificados por Comunidades Autónomas, mientras que en los anexos IV-3-4 a IV-3-7 aparecen los estados agregados de las liquidaciones, según la clasificación económica, de los presupuestos de los Ayuntamientos de Municipios con población igual o superior a 5.000 habitantes. De su análisis se obtienen las conclusiones que se sintetizan en los siguientes apartados.

#### V.3.1. Cuestiones generales.

a) Las previsiones iniciales de ingresos (2.776.417 millones de ptas.) superan en 27.152 millones de ptas. a las de gastos (2.749.265 millones de ptas.), debido a que algunas Entidades han aprobado los presupuestos con superávit inicial. No obstante, diversos Ayunta-

mientos aprobaron sus presupuestos iniciales con déficit, hecho no permitido expresamente por el art. 146.4 de la LHL, debiendo destacarse, por la población de sus Municipios, los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares (Madrid) y Cuenca.

b) Los incrementos del presupuesto de gastos (654.885 millones de ptas. —el 24%—, cifra inferior en un 1% a la de 1994) superan en 13.146 millones de ptas. a los de ingresos (641.739 millones de ptas.). Esta diferencia obedece, fundamentalmente, a que algunas Entidades no han registrado entre los ingresos del ejercicio la incorporación del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior utilizado como fuente para la financiación de modificaciones de créditos del estado de gastos, según lo previsto en los arts. 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 y en la Regla 98 de la ICAL [Regla 68 para la ICAL (s)].

c) El resultado presupuestario global -diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos- ha experimentado una disminución en relación con el ejercicio 1994. Así, en el conjunto de Ayuntamientos de Municipios de población superior a 50.000 habitantes se observa la siguiente evolución, según la agrupación de los capítulos de la clasificación económica<sup>31</sup>:

(Millones de ptas.)

	1994			1995		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. corrientes	1.419.008	1.188.081	230.927	1.512.720	1.262.029	250.691
Op. de capital	81.697	265.729	(184.032)	75.323	286.982	(211.659)
<i>Op. no financieras</i>	<b>1.500.705</b>	<b>1.453.810</b>	<b>46.895</b>	<b>1.588.043</b>	<b>1.549.011</b>	<b>39.032</b>
<i>Op. financieras</i>	<b>336.849</b>	<b>250.046</b>	<b>86.803</b>	<b>273.172</b>	<b>199.942</b>	<b>73.230</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.837.554</b>	<b>1.703.856</b>	<b>133.698</b>	<b>1.861.215</b>	<b>1.748.953</b>	<b>112.262</b>

La disminución del resultado presupuestario tiene sus causas en el aumento del déficit por operaciones de capital (15%) y en la disminución del resultado por operaciones financieras (16%), mientras que el resultado por operaciones corrientes aumenta un 9%.

d) La recaudación neta (2.409.615 millones de ptas.) fue superior en un 6% (127.970 millones de ptas.) a los pagos líquidos (2.281.645 millones de ptas.), idéntica a la del ejercicio anterior.

#### V.3.2. Presupuesto de gastos.

La liquidación de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos se incluye en los anexos IV-3-1 (clasificación por estratos de población), IV-3-3 (clasificación por Comunidades Autónomas) y IV-3-5 y IV-3-7 (cla-

clasificación económica). De su estructura es preciso destacar lo siguiente:

a) Los créditos iniciales de los Ayuntamientos que se incluyen en los estados agregados alcanzaron un importe de 2.749.265 millones de ptas. En cuanto a la clasificación económica es preciso señalar que las Entidades más representativas (Ayuntamientos de Municipios con población de derecho igual o superior a 5.000 habitantes) dedican, en cifras relativas, un mayor volumen de recursos para atender operaciones corrientes (entre el 74 y el 78%), representando los gastos de

<sup>31</sup> Cifras obtenidas de la acumulación de los datos de los ejercicios 1994 y 1995 y referidas, prácticamente, al mismo nivel de agregación, puesto que el número de entidades acumuladas en 1994 fue de 109, mientras que en 1995 se sumaron 110, representativas en ambos ejercicios del 97% de la población.

personal su principal componente (entre el 39 y el 47% de los corrientes y entre el 31 y 34% de los totales), mientras que en el colectivo de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes los gastos por operaciones corrientes se sitúan en torno al 58% del total y los gastos por operaciones de capital en el 39%, siendo el gasto en el capítulo 6 —inversiones reales— la partida más importante del presupuesto (37% de los gastos totales). En cuanto a las operaciones financieras del capítulo 9 —pasivos financieros—, los niveles de créditos iniciales son similares para todas las Entidades (entre el 3 y el 6% de los créditos totales).

b) Los créditos iniciales experimentaron un incremento de 654.885 millones de ptas., cifra que equivale al 24% de la inicialmente presupuestada y supone una disminución de un punto respecto a la del año 1994. En relación con estas modificaciones hay que destacar lo siguiente:

— Los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Aragón, con el 11%, Cantabria, con el 13%, y Madrid, con el 14%, presentan un menor volumen de modificaciones. En sentido contrario, las modificaciones más elevadas se han producido en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía (37%), Galicia (31%) y Murcia (29%)<sup>32</sup>. Respecto al ejercicio 1994, únicamente se han producido incrementos en las modificaciones de créditos en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía (11 puntos, al pasar del 26% en 1994 al 37% en 1995), Extremadura (5 puntos: del 23% en 1994 al 28% en 1995), La Rioja (4 puntos: del 22% en 1994 al 26% en 1995) y Madrid (2 puntos: del 12% en 1994 al 14% en 1995). Por el contrario, destacan las disminuciones de las modificaciones de créditos en las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Murcia (16 puntos, al pasar del 45% en 1994 al 29% en 1995) y Asturias (9 puntos: del 30% en 1994 al 21% en 1995).

— Respecto a la clasificación económica, entre los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes las modificaciones más significativas corresponden al capítulo 6 (inversiones reales), con un incremento del 113% —superior en 26 puntos al del año 1994—, al capítulo 9 (pasivos financieros), con un aumento del 92% —muy inferior al 148% del año anterior—, y al capítulo 7 (transferencias de capital), con unas modificaciones al alza del 39%. En los Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes, las modificaciones más importantes se producen igualmente en estos capítulos, con aumentos del 71%, 53% y 57%, respectivamente, cifras que disminuyen al 30%, 17% y 25%, en los tres capítulos, respectivamente, para los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

c) Los créditos definitivos se elevaron a 3.404.150 millones de ptas., cifra que representa un promedio de 99.391 ptas. por habitante, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña y La Rioja, con una media de más de 120.000 ptas. por habitante, en tanto que los de menor promedio han sido los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Galicia (69.330 ptas.) y Asturias (76.469 ptas.). Respecto al ejercicio anterior, han incrementado los créditos definitivos por habitante, entre otras, las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Cantabria (22%), Extremadura (13%) y La Rioja (17%). Por el contrario, ha disminuido dicha magnitud entre otras, en las Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra (10%) y de la Comunidad Autónoma de Murcia (12%).

d) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 2.839.565 millones de ptas., un 2% superiores al año 1994, equivaliendo aquéllas a 82.907 ptas. por habitante, de las que destacan las Entidades de las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco (ambas con importes superiores a 100.000 ptas.). Por el contrario, el menor volumen por habitante se da en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Galicia (55.246 ptas.), Asturias (65.905 ptas.) y Castilla y León (67.269 ptas.).

En cuanto a la clasificación económica, el cuadro siguiente refleja la evolución, en relación con el ejercicio anterior, de las obligaciones de los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes:

(En %)		
	1994	1995
Operaciones corrientes (Capítulos 1 a 4)	69	72
Operaciones de capital (Capítulos 6 y 7)	16	16
Operaciones financieras (Capítulos 8 y 9)	15	12
	100	100

Por estratos de población todos los grupos de Ayuntamientos han mantenido en 1995 un porcentaje de gasto en operaciones de capital idéntico al de 1994; sin embargo los gastos por operaciones financieras han disminuido en todos los grupos de Ayuntamientos, compensado con un aumento de las operaciones corrientes.

El grado de ejecución alcanzó una media del 83%, igual al de 1994, correspondiendo los índices más bajos a los Ayuntamientos de La Rioja (70%) y Cantabria (72%) y destacando, en sentido contrario, los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Baleares (88%) y Madrid (87%). Asimismo, es de destacar que únicamente disminuye la ejecución del presupuesto en las Entidades

<sup>32</sup> Para la Comunidad Foral de Navarra no se dispone de las cifras correspondientes a los presupuestos iniciales ni sus modificaciones, habiéndose consignado los datos de créditos definitivos como iniciales.

de las Comunidades Autónomas de Cantabria, cuya ejecución de 1994 (79%) se redujo en 1995 al 72% y de La Rioja, que pasa del 72% en 1994 al 70% en 1995.

e) Los pagos líquidos alcanzaron 2.281.645 millones de ptas., con un nivel medio de cumplimiento del 80%, superior en un punto al de 1994, lo que equivale a 66.617 ptas. por habitante. Los menores niveles de pago corresponden a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (75%), siendo los más ele-

vados los de las Entidades de la Comunidad Foral de Navarra (87%).

f) Los menores índices de ejecución y pago se produjeron, con carácter general, en el capítulo 6 —inversiones reales— (con promedios, del 55% y 61%, respectivamente). En el anexo IV-3-8 se detalla la ejecución de este capítulo por Comunidades Autónomas y en el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores presupuestarios entre 1994 y 1995:

**CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)  
COMPARACIÓN DE ÍNDICES 94/95  
(En %)**

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Grado de ejecución		Pago	
	1994	1995	1994	1995	1994	1995
Andalucía	52	92	48	53	53	55
Aragón	41	49	55	57	50	62
Canarias	75	81	56	63	57	63
Cantabria	12	38	45	35	77	58
Castilla-La Mancha	51	69	60	65	55	74
Castilla y León	62	56	55	52	59	69
Cataluña	73	69	50	50	42	49
Extremadura	75	85	41	57	54	64
Foral de Navarra	--	--	100	100	76	79
Galicia	89	107	51	61	60	65
Islas Baleares	94	112	50	62	46	62
La Rioja	65	69	43	46	78	79
Madrid	57	74	49	54	49	51
País Vasco	85	100	53	57	71	75
Principado Asturias	73	61	58	65	66	71
Región de Murcia	131	160	46	53	49	58
Valenciana	94	104	51	54	65	64
<b>GENERAL</b>	<b>68</b>	<b>79</b>	<b>52</b>	<b>55</b>	<b>56</b>	<b>61</b>

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo (79%) son muy elevadas y se han incrementado sustancialmente respecto al ejercicio 1994 (68%), debido, en general, a la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio

anterior. Destacan los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Murcia (160%), Baleares (112%), Galicia (107%) y Valencia (104%). En sentido contrario, los Ayuntamientos de Cantabria, con un 38%, aún cuando presentan un elevado incremento con respecto al año 1994 (12%).

— El grado de ejecución es relativamente bajo (un 55%), destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cantabria (35%) y la Rioja (46%), que obedece a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del Real Decreto 500/1990. Este hecho, advertido asimismo en ejercicios anteriores, pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar de manera automática créditos del ejercicio ante-

rior al presupuesto inmediato siguiente, sin una previa valoración de los proyectos que efectivamente van a ser ejecutados.

— El nivel de pagos fue del 61%, cinco puntos superior al de 1994, siendo los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Madrid los que presentan un menor índice, con el 49% y el 51%, respectivamente.

g) En cuanto a la clasificación funcional<sup>33</sup>, la distribución de las obligaciones liquidadas en el ejercicio corriente y en 1994 es la siguiente:

(En %)

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.		TOTAL	
	1994	1995	1994	1995	1994	1995
1- Servicios de carácter general	13	13	13	13	13	13
2- Prot. civil y seguridad ciudadana	10	11	6	6	9	10
3- Seguridad, prot. y promoción social	7	8	9	10	7	8
4- Prod. bienes c. social	39	42	41	46	40	43
5- Prod. bienes c. económico	9	8	9	9	9	8
6- Reg. económica general	5	5	5	4	5	5
7- Reg. ec. sectores prdtvos.	-	-	2	2	1	1
8- Movimientos internos	1	-	1	1	1	-
9- Transf. admones. públicas	-	-	1	1	-	-
0- Deuda pública	16	13	13	8	15	12
	100	100	100	100	100	100

De estos datos se deduce lo siguiente:

— En ninguno de los grupos de función se han producido variaciones significativas entre el ejercicio 1995 y el anterior, con la excepción del aumento en los gastos del grupo 4 (del 40 al 43%) y la disminución en los mismos términos (del 15 al 12%) en los gastos por deuda pública, con mayor incidencia en los Ayuntamientos de Municipios de población entre 5.000 y 50.000 habitantes.

— La producción de bienes públicos de carácter social (grupo 4) es el más importante, con el 43% del

total, y comprende los gastos relacionados con la sanidad, educación, vivienda y urbanismo y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida.

### V.3.3. Presupuesto de Ingresos.

Los anexos IV-3-1, IV-3-2, IV-3-4 y IV-3-6 incluyen la liquidación de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos, tanto a nivel nacional como por tramos de población y distribuidos por Comunidades Autónomas. De su contenido se destacan los aspectos que se reseñan en los siguientes apartados:

a) Las previsiones iniciales del conjunto de las Entidades se elevaron a 2.776.417 millones de ptas.

<sup>33</sup> Estudio realizado sobre 283 Entidades pertenecientes a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

Del análisis de la estructura del presupuesto inicial y su evolución en relación con el año 1994, clasificando las Entidades según estratos de población, se deduce que existe una correlación directa entre el mayor volumen de los Municipios y la financiación del presupuesto a través de ingresos corrientes. Asimismo, es de destacar que, aun manteniéndose en 1995 una estructura similar a la de 1994, se ha producido una mayor presupuestación inicial de operaciones corrientes en detrimento de las operaciones financieras, que afecta a todos los estratos de población.

b) Las modificaciones de las previsiones de ingresos alcanzaron los 641.739 millones de ptas., que equivalen al 23% del presupuesto inicial, un punto inferior a las de 1994 (24%). Las principales modificaciones se han producido por la incorporación de Remanentes de Tesorería del ejercicio anterior (capítulo 8-activos financieros) y por el capítulo 9 (pasivos financieros).

c) El presupuesto definitivo de ingresos alcanzó una cifra de 3.418.156 millones de ptas., que equivalen a un promedio de 99.800 ptas. por habitante, siendo significativa la cuantía por habitante de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Cataluña y La Rioja, superior a las 120.000 ptas. En sentido contrario los Ayuntamientos con un índice más bajo fueron los de las Comunidades Autónomas de Galicia y Asturias, con menos de 80.000 ptas. por habitante.

d) Los derechos reconocidos del conjunto de los Ayuntamientos ascendieron a 2.992.572 millones de ptas., que equivalen al 88% de las previsiones definitivas, idéntico al del año 1994. Respecto a estos derechos hay que señalar lo siguiente:

— Sobre el promedio general destaca el nivel de ejecución de los Ayuntamientos de Municipios de población superior a 50.000 habitantes, que fue del 90%, y, asimismo, el de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid (93%), Baleares (91%) y Cataluña y Canarias, ambas con el 90%. En relación con el ejercicio anterior, han disminuido el nivel de ejecución, entre otros, los Ayuntamientos de

las Comunidades Autónomas de Cantabria (12 puntos) y La Rioja (6 puntos).

— En cuanto a la clasificación económica, los recursos por operaciones corrientes presentan unos índices de liquidación, en todos los estratos, en unos promedios razonables (del 97% al 103%), en tanto que los derivados de operaciones de capital son sensiblemente más bajos (del 56% al 71%). El grado alcanzado en operaciones financieras puede considerarse aceptable, puesto que una parte de los recursos presupuestarios que componen este grupo son los Remanentes de Tesorería incorporados, que, por su propia naturaleza, no son objeto de liquidación.

e) La recaudación neta ascendió a 2.409.615 millones de ptas., cifra que representa un nivel del 81% respecto a los derechos reconocidos —dos puntos superior a la de 1994—, con una media de 70.353 ptas. por habitante, importe superior en un 2% al del año 1994 (68.880 ptas.), siendo de destacar que el menor nivel de recaudación se alcanzó en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Valencia (el 77%). En relación con el ejercicio anterior, la mayoría de las Comunidades Autónomas aumentaron el nivel de recaudación y el mayor incremento se produjo en los Ayuntamientos de Canarias, Galicia y Madrid (5 puntos), mientras que las Entidades locales de Asturias fueron las que más disminuyeron la recaudación (del 84% en 1994 al 80% en 1995).

En cuanto a la clasificación económica, el capítulo 7 (transferencias de capital) fue el que tuvo un menor nivel de recaudación con un 52% de promedio (49 y 52%, respectivamente, para los estratos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y entre 5.000 y 50.000 habitantes).

#### V.3.4. Indicadores.

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que reflejan algunos aspectos de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas s/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F.bruta capital/obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Unidad de medida	%	Ptas./hab.	%		Mill.ptas	%	Millones de ptas.		
<b>GENERAL</b>	19	13.126	5,9	35	415.288	14,6	78.611	2.119	102.241
Andalucía	33	21.726	(9,4)	33	38.340	9,3	10.443	1.116	18.454
Aragón	17	13.409	12,5	35	16.551	20	2.491	(18)	7.258
Canarias	20	14.990	7,7	43	17.577	13,3	6.365	(100)	(2.155)
Cantabria	16	10.836	4,7	29	5.143	15,5	1.868	(79)	(320)



Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas s/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F.bruta capital/obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Castilla-La Mancha	13	8.006	5	43	18.649	21,6	11.680	(49)	3.602
Castilla y León	12	7.200	9	35	22.113	18,3	6.332	56	6.042
Cataluña	22	19.903	7,2	30	83.313	13,4	649	(73)	21.891
Extremadura	13	7.309	3,2	47	11.439	20,4	10.071	(2)	(868)
Foral de Navarra	11	8.412	10,5	46	10.437	23	4.349	148	(709)
Galicia	13	5.557	9,1	44	34.371	24,5	14.767	119	4.197
Islas Baleares	12	9.655	9,7	25	8.855	15,1	1.878	(2)	2.206
La Rioja	15	10.440	12,9	30	2.866	16,5	1.300	(70)	(653)
Madrid	15	10.298	9,2	34	32.412	8,6	(22.079)	(16)	22.718
País Vasco	13	12.056	7,6	46	35.414	15,7	6.909	896	6.171
Principado Asturias	11	6.355	11,7	33	13.778	21,3	2.362	127	4.210
Región de Murcia	15	8.719	4,9	33	12.052	16,7	3.520	4	4.404
Valenciana	14	9.786	9,7	34	51.978	17,9	15.706	62	5.793

La carga financiera global mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) con los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5). En total, para los Ayuntamientos alcanza el 19%, que supone 13.126 ptas. por habitante, destacando en particular, por lo elevado, los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (el 33% y 21.726 ptas. por habitante) y, en sentido contrario, los Ayuntamientos de las Comunidades Foral de Navarra y Autónoma de Asturias, que presentan la carga financiera global más reducida (el 11%, en ambos casos y 8.412 y 6.355 ptas. por habitante, respectivamente), aunque son los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia los que tienen una menor carga financiera por habitante (5.557 ptas.). En relación con el ejercicio 1994, la carga financiera global ha disminuido en cinco puntos, siendo únicamente en los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde este indicador aumentó en 3 puntos. Por el contrario, han disminuido significativamente su carga financiera los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Murcia (del 38% en 1994 y 21.441 ptas. por habitante en 1994 se han situado en el 15% y 8.719 ptas. por habitante), Castilla-La Mancha (del 29% y 16.761 ptas. por habitante pasa al 13% y 8.006 ptas. por habitante) y Asturias, cuyas cifras de 1994 (24% y 12.457 ptas. por habitante) se reducen en 1995 al 11% y 6.355 ptas. por habitante.

Diferenciando el indicador obtenido según que el tamaño de los Municipios sea superior a 50.000 habitantes o comprendido entre 5.000 y 50.000 habitantes, se obtiene en el primer caso una carga financiera del 22%,

inferior en cinco puntos a la de 1994, y en el segundo del 14%, inferior en ocho puntos a la del ejercicio anterior.

No obstante, este indicador está condicionado por la no remisión por algunas Entidades del estado de la deuda o por la falta de concordancia de éste con la liquidación del presupuesto o con el balance de situación, deficiencias ambas señaladas en el presente Informe.

El ahorro neto es, para el conjunto nacional, positivo en un 5,9%, superior en 4,9 puntos al de 1994 (1%), si bien los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentan un promedio negativo (-9,4%), lo que significa que los gastos corrientes y de amortización de pasivos financieros fueron superiores a los ingresos corrientes, es decir, que no existió margen de estos recursos para financiar operaciones de capital o de adquisición de activos financieros. Los Ayuntamientos de Municipios con población más elevada son los que menor ahorro neto han generado (4,3%), no obstante, superior en 4,7 puntos al del ejercicio 1994 (-0,4), y los de población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes (7,2%) superior en 6,4 puntos a la de 1994.

En relación con el ejercicio 1994, hay que señalar el incremento generalizado del ahorro neto en los Ayuntamientos de las distintas Comunidades Autónomas, siendo de destacar el de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Murcia (con 22,2 puntos), Asturias (14,1 puntos) y Castilla-La Mancha (13,6 puntos), que son, a su vez, las que disminuyeron la carga financiera en porcentajes superiores. En sentido contrario, los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Madrid disminuyeron su ahorro neto en 0,9 puntos.

El indicador de transferencias recibidas representa la proporción de los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) respecto del total del ejercicio, siendo el índice general del 35%, dos puntos superior al de 1994. Los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Islas Baleares con el 25%, Cantabria con el 29% y Cataluña y la Rioja, ambas con el 30%, fueron, al igual que en ejercicios anteriores, los que menor dependencia presentaron de estos recursos; por el contrario, las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (47%) y Navarra y País Vasco (ambas con el 46%), fueron las que más han dependido de transferencias de otros Entes. En cuanto a los valores por estratos, los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes presentan un índice del 34% y los Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes del 36%, superior en dos puntos, en ambos estratos, al de 1994.

El mayor peso de este indicador lo soportan las transferencias corrientes, especialmente las de la Administración del Estado por la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado. Asimismo, es de destacar que los Ayuntamientos de Municipios de menor población reciben, proporcionalmente, más

transferencias de capital (8%) que los de Municipios de mayor población (3%).

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura del patrimonio.

— La formación bruta de capital se determina por la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos por los capítulos 6 (inversiones reales - enajenación de inversiones reales) y tiene una alta relación con las actividades creadoras de infraestructuras y el nivel de empleo. Este indicador es de 415.288 millones de ptas., cifra que supera en un 10% a la del ejercicio 1994 (378.546 millones de ptas.) y supone el 14,6% del total de los gastos efectuados en el ejercicio, superior en 0,6 puntos respecto de 1994. De igual modo que en el ejercicio anterior, los niveles más bajos de inversión los tienen los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid, con un 8,6%, y de Andalucía, con el 9,3%, y los más elevados las Corporaciones de las Comunidades Autónomas de Galicia (24,5%) y Foral de Navarra (23%). Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.	
	1994	1995	1994	1995
Formac. bruta capital (mill.ptas.)	175.163	183.538	141.118	152.552
S/ obligaciones reconocidas tot. (%)	10,3	10,5	17,7	18,1
Form. b. capital por hab. (ptas./hab.)	8.693	9.053	13.855	14.092

La aplicación de recursos en la financiación de inversiones es, en términos relativos, inversamente proporcional a la población de los Municipios.

— El saldo neto de transferencias de capital mide la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 7, por lo que aquél representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades. El indicador general es posi-

tivo en 78.611 millones de ptas. (un 6% inferior al de 1994 —83.646 millones de ptas.—), destacando los 15.706 millones de ptas. de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Valencia, mientras que sólo en los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid se concedieron mayor volumen de transferencias de capital de las que se recibieron (-22.079 millones de ptas.). Por estratos los valores son los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.	
	1994	1995	1994	1995
Transf. capital recibidas (mill. ptas.)	61.278	52.378	66.703	70.501
Transf. capital otorgadas (mill. ptas.)	70.147	80.499	6.464	7.514
Saldo neto transf. capital (mill. ptas.)	(8.869)	(28.121)	60.239	62.987
Exceso sobre transf. otorgadas (%)	13	35	--	--
Exceso sobre transf. recibidas (%)	--	--	90	89

Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes presentan un saldo negativo en este indicador, debido a que una parte de su gestión está descentralizada en otras Entidades (Organismos autónomos, Sociedades mercantiles, Consorcios, etc.), a las que entregan más transferencias de capital de las que perciben. En términos relativos, la aportación de 1995 ha sido muy superior —22 puntos— a la de 1994. En sentido inverso, los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes gestionan de forma directa el 89% de las transferencias de capital recibidas, cifra similar a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros mide la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos por el capítulo 8. El indicador general es positivo en 2.119 millones de ptas., inferior en un 41% al del ejercicio anterior (3.578 millones de ptas.), lo que significa que durante 1995 se produjo un mayor volumen

de adquisición de deuda, acciones y obligaciones y concesión de préstamos que de enajenaciones y devoluciones o amortizaciones por estos conceptos en el ejercicio.

— La variación neta de pasivos financieros representa el incremento del endeudamiento a largo plazo, ya que se calcula por la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 9. El conjunto de los Ayuntamientos incrementó este endeudamiento en 102.241 millones de ptas., un 20% inferior al del ejercicio anterior.

No obstante, este indicador está condicionado por la no remisión por algunas Entidades del estado de la deuda o por la falta de concordancia de éste con la liquidación del presupuesto o con el balance de situación, deficiencias ambas señaladas en el presente Informe.

La distribución por estratos de estos dos últimos indicadores es la siguiente:

	Mayores de 50.000 hab.		Entre 5.000 y 50.000 hab.	
	1994	1995	1994	1995
Activos financieros (mill. ptas.)	3.380	2.196	290	(156)
Pasivos financieros (mill. ptas.)	90.183	75.426	33.506	24.063

## VI. ANÁLISIS DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

### VI.1. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS NO FISCALIZADAS POR ÓRGANO AUTONÓMICO DE CONTROL EXTERNO.

#### VI.1.1. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 1995. Especial análisis de las entidades que presentaron saldo negativo.

##### VI.1.1.1. INTRODUCCIÓN.

El art. 93.b.2) del Real Decreto 500/1990 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse, entre otras magnitudes, el Remanente de Tesorería, el cual, de conformidad con el art. 172.1 de la LHL, se calcula sumando los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de cada ejercicio menos las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del mismo, teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. Por ello, el Remanente de Tesorería es una magnitud idónea para expresar

la situación financiera de la entidad local y es consecuencia de la ejecución de los diferentes presupuestos a lo largo del tiempo y de las restantes operaciones complementarias y auxiliares.

La LHL establece que el Remanente de Tesorería debe confeccionarse por las Entidades locales antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, aprobarse por su Presidente, previo informe del Interventor (art. 172.3) y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 174.4). Del signo de esta magnitud se derivan las siguientes consecuencias:

a) Si es positivo, constituye un recurso con el que se pueden financiar modificaciones de crédito en el estado de gastos del presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, conforme establece el art. 48 del Real Decreto 500/1990.

b) Si es negativo, el Pleno de la Entidad deberá adoptar en la primera sesión que celebre alguna de las siguientes medidas de saneamiento, según prevé el art. 174 de la LHL:

— Reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al Remanente negativo.

— Acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, con los límites y condiciones establecidos en el art. 157.5 de la LHL.

— Aprobar el presupuesto del ejercicio inmediato siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al mencionado Remanente negativo.

Asimismo, la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, autorizó una cuarta opción, consistente en la apro-

bación de un plan que permita sanear la situación financiera y procurar la paulatina minoración de los Remanentes negativos, aplicando las medidas de gestión, fiscales y presupuestarias que se estimen necesarias.

El estado agregado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 1995 de las Entidades que rindieron las cuentas a este Tribunal correspondientes a dicho ejercicio, es el siguiente<sup>34</sup>:

**ESTADO AGREGADO DEL REMANENTE DE TESORERIA  
(EJERCICIO 1995)**

	<b>CONCEPTOS</b>	<b>Millones de ptas.</b>
<b>(a)</b>	<b>DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO</b>	<b>427.910</b>
	De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente	216.964
	De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	287.320
	De operaciones comerciales	436
	De recursos de otros entes públicos	12.937
	De otras operaciones no presupuestarias	8.231
	<i>Menos saldos de dudoso cobro</i>	<i>66.613</i>
	<i>Menos ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>31.365</i>
<b>(b)</b>	<b>ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO</b>	<b>430.755</b>
	De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	197.485
	De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	87.327
	De presupuesto de ingresos	499
	De operaciones comerciales	945
	De recursos de otros entes públicos	17.208
	De otras operaciones no presupuestarias	129.796
	<i>Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>2.505</i>
<b>(c)</b>	<b>FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO</b>	<b>131.337</b>
<b>(d = a-b + c)</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>128.492</b>
<b>(e)</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>56.924</b>
<b>(f = d-e)</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>71.568</b>

#### VI.1.1.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Los objetivos y alcance fijados para esta fiscalización fueron los siguientes:

1. Verificar si el Remanente de Tesorería de las Entidades locales representa adecuadamente la situación financiera a fin del ejercicio 1995.

2. Conocer las actuaciones adoptadas por las Entidades locales para compensar los posibles remanentes de Tesorería negativos originados a 31 de diciembre de 1994 y 1995.

<sup>34</sup> Corresponde a 19 Diputaciones Provinciales, 3 Consejos Insulares y 290 Ayuntamientos de Municipios con población de derecho igual o superior a 5.000 habitantes, pertenecientes a Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo, representativos de una población de derecho de 11.899.193 habitantes (el 76% del total).

3. Analizar si los Remanentes de Tesorería positivos a 31 de diciembre de 1994 y 1995 han sido utilizados exclusivamente -y en la medida correspondiente- como medio de financiación de modificaciones de crédito en el ejercicio siguiente.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han utilizado los siguientes procedimientos:

— Análisis de los estados contables rendidos y verificación de la concordancia interna de los conceptos integrantes del Remanente de Tesorería.

— Análisis de la provisión por saldos de dudoso cobro, en función de los derechos anulados en el ejerci-

cio y evolución de los saldos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.

— Selección de 45 Entidades locales de ámbito supramunicipal o de Municipios con población de derecho igual o superior a 5.000 habitantes (el 12% del total), 26 de ellas por haber presentado un Remanente de Tesorería negativo a 31 de diciembre de 1994 y las otras 19 en función de la población del Municipio o Provincia, volumen presupuestario y Comunidad Autónoma, a las que se solicitó información complementaria.

La mayoría de las Entidades consideradas aprobaron la liquidación de presupuestos de 1995 con Remanente de Tesorería total positivo, conforme a la siguiente distribución:

REMANENTE DE TESORERÍA	Nº	%	Millones de ptas.
Remanente de Tesorería total positivo	239	77	149.546
Remanente de Tesorería total con saldo cero	1	--	0
Remanente de Tesorería total negativo	72	23	(21.054)
<b>TOTALES</b>	<b>312</b>	<b>100</b>	<b>128.492</b>

Comparando estas cifras con las del ejercicio 1994<sup>35</sup>, el porcentaje de Entidades que presentaron Remanente de Tesorería positivo ha disminuido del 84 al 77%.

### VI.1.1.3. RESULTADOS.

#### VI.1.1.3.1. Concordancia de los datos.

La falta de remisión por 25 Entidades —el 8% del colectivo objeto de análisis (312)— de parte de los estados y anexos contables que conforman la Cuenta General ha impedido verificar la corrección y coherencia interna de algunas cifras contenidas en el estado de Remanente Tesorería. Entre aquéllas se encuentran las Diputaciones Provinciales de Cuenca y Zaragoza y 23 Ayuntamientos de Municipios con población de derecho inferior a 20.000 habitantes, y afectan, principalmente, a los saldos de deudores y acreedores de presupuestos cerrados.

Por otra parte, y aunque no deberían aparecer diferencias entre distintos estados y anexos de la cuenta general, puesto que se trata de la misma magnitud y valor, la utilización por 35 Entidades de unas aplicaciones informáticas insuficientemente depuradas ha originado que aflorase un Remanente de Tesorería carente de la necesaria concordancia. Aunque en

la mayoría de los casos las diferencias no son significativas a los efectos de la determinación del saldo de Remanente de Tesorería, en otros, como en La Pola de Gordón y Bembibre (León), Briviesca (Burgos) y Alhama de Murcia (Murcia), esta circunstancia incide de manera directa en aflorar un Remanente de Tesorería significativamente superior (mayor del 15%) al que se deduciría de haber utilizado los mismos valores que se deducen de las liquidaciones presupuestarias o estados demostrativos de deudores y acreedores de presupuestos cerrados.

Los principales errores cometidos se produjeron por considerar en el estado de Remanente de Tesorería las cifras de deudores y acreedores presupuestarios sin eliminar de las mismas las bajas y anulaciones en el ejercicio.

Por otra parte, también se han observado diferencias o errores contables entre los saldos indicados en el estado del Remanente de Tesorería y los que figuran en el balance de situación, en el estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias y en el estado de Tesorería, sin que pueda concluirse que tales anomalías hayan tenido efectos en el cálculo del Remanente de Tesorería. Así, en algunas Entidades, los saldos de las cuentas restringidas de recaudación al cierre del ejercicio no se consideran integrantes de la Tesorería ni tampoco figuran deduciendo el volumen de derechos pendientes de cobro.

<sup>35</sup> Estudio basado sobre 100 Entidades locales (todos los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 20.000 habitantes y una representación de los de municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes).

*VI.1.1.3.2. Determinación de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.*

El art. 103 del Real Decreto 500/1990, que desarrolla las previsiones del art. 172 de la LHL, establece los siguientes criterios para la determinación de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación:

a) Podrá realizarse de forma individualizada o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado.

b) Habrá que tener en cuenta la antigüedad y el importe de las deudas.

c) Se deberá tener en cuenta la naturaleza de los recursos, los porcentajes de recaudación, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, y otros criterios de valoración ponderada que se establezcan por la Entidad.

En relación con estos criterios debe precisarse que para el conjunto de las Entidades el grado de recaudación de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados se ha mantenido estable en 1994 y 1995 en el 40%, por lo que el 60% restante, de recaudarse, se realiza con una demora superior a los 24 meses respecto del ejercicio en que se contrajo el derecho.

No obstante, de las 312 Entidades consideradas únicamente calcularon deudas de difícil o imposible recaudación 138 (el 44%) y, además, de la muestra analizada se destaca que el 69% de las que lo calculan lo hacen en cantidades significativamente menores que el volumen de derechos que cabría calificar de difícil o imposible recaudación, por lo que el Remanente de Tesorería, en términos generales, es superior al que se deduciría de aplicar los criterios del Real Decreto

500/1990. En este sentido, la falta de coherencia de las provisiones en algunas Entidades se contrasta por los siguientes resultados:

1.º Por no tener ninguna provisión y sin embargo haber anulado en 1996 derechos de presupuestos cerrados por cantidades significativas, como en los siguientes Ayuntamientos:

(Millones de ptas.)

AYUNTAMIENTOS	DERECHOS ANULADOS EN 1996 DE PRESUPUESTOS CERRADOS
Badajoz	156
Cartagena (Murcia)	500
Soria	155
Palma de Mallorca (Balears)	807

2.º Por mantener deudas con una antigüedad superior a cinco años sin haber dotado provisión suficiente para cubrir su difícil cobro, como se manifiesta en los siguientes Ayuntamientos:

(Millones de ptas.)

AYUNTAMIENTOS	(a) Deudas con más de 5 años de antigüedad	(b) Provisión para saldos de dudoso cobro	% b/a
Ibiza (Balears)	823	0	0%
Palma de Mallorca (Balears)	241	44	18%

3.º Por tener dotadas provisiones por cuantías insuficientes para compensar los saldos que objetivamente cabría considerar de difícil cobro, como se observa, en particular, en las siguientes Entidades:

(Millones de ptas.)

	Provisión	Derechos pendientes de cobro a 31-12-96 de presupuestos cerrados
<b>DIPUTACIONES PROVINCIALES</b>		
Palencia	36	2.426
Teruel	9	631
<b>AYUNTAMIENTOS</b>		
Eivissa (Balears)	44	805
Leganés (Madrid)	172	2.385
Murcia	353	7.621
Salamanca	34	3.444
Santander (Cantabria)	72	2.384

En relación con la insuficiencia de la provisión, se ha observado que en su mayoría corresponde a Entidades que no tienen establecido un método o criterio porcentual para su determinación.

No obstante la situación señalada, hay que advertir que el número de Entidades que dotaron provisión para compensar saldos deudores de difícil o imposible recaudación en 1995 ha aumentado en un 2% respecto de 1994 y, además, han pasado de significar el 25% al 32% en relación con los deudores con antigüedad superior a un año.

#### VI.1.1.3.3. *Determinación del Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada.*

Como consecuencia de la ejecución por parte de las Entidades locales de proyectos de gasto y de inversión con financiación específica, en especial procedente de endeudamiento y de transferencias y subvenciones de las Comunidades Autónomas, Estado y Unión Europea, al cierre del ejercicio pueden existir recursos liquidados cuyos correspondientes gastos aún no se encuentren ejecutados (o no ejecutados al porcentaje de financiación afectada) y, consiguientemente, en la liquidación del presupuesto constan liquidados una serie de ingresos cuyas correspondientes obligaciones se han de reconocer con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente, una vez que se certifiquen y facturen las diferentes obras y servicios. Con la finalidad de que dichos recursos sólo queden afectados a los gastos correspondientes, el art. 102 del Real Decreto 500/1990 establece que para determinar la parte del Remanente de Tesorería que queda libre para financiar gastos de carácter general hay que deducir del Remanente de Tesorería total la parte que corresponde a gastos con financiación afectada.

No obstante, la determinación de las desviaciones de financiación de estos proyectos y, en consecuencia, del Remanente de Tesorería afectado, tal y como se establece en la ICAL, es un proceso complejo de seguimiento de cada proyecto por separado y de asociación de gastos e ingresos estimados en base a coeficientes de financiación, que en 1995 presentaba los siguientes condicionantes:

— No todos los Servicios de Contabilidad de las Entidades locales recibían suficiente información de los gestores o tenían establecidos criterios claros para cuantificar las correspondientes desviaciones de financiación.

— No se disponía de adecuadas aplicaciones informáticas que permitiesen el seguimiento y control contable proyecto a proyecto.

En 1995, de las 312 Entidades locales que rindieron el estado del Remanente de Tesorería, sólo 141 (el 45%) ajustó el Remanente de Tesorería en función de la afectación de recursos. Esta circunstancia es especialmente significativa en las Diputaciones Provincia-

les y Consejos Insulares, por cuanto que, por la naturaleza de sus competencias, están encargadas de gestionar diversidad de planes de inversión cuya financiación es compartida entre el Estado, la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de su demarcación territorial. Sin embargo, entre estas 22 Entidades, hubo 5 que no presentaron el Remanente de Tesorería ajustado (Diputaciones Provinciales de Ávila, Cáceres, Ciudad Real y Segovia y Consejo Insular de Ibiza-Formentera).

Además el 15% de las Entidades de la muestra que consignaron Remanente de Tesorería afectado no lo justificaron con el correspondiente estado de detalle.

#### VI.1.1.3.4. *Causas que originaron los Remanentes de Tesorería negativos.*

Según se ha podido deducir del análisis de las liquidaciones presupuestarias y de las informaciones adicionales de las Entidades seleccionadas, la causa fundamental que da origen a los Remanentes de Tesorería negativos es la falta de realización de los ingresos en niveles próximos a los inicialmente previstos, especialmente procedentes por enajenación de inversiones reales, transferencias de capital y endeudamiento a medio y largo plazo, dándose la circunstancia de que estas tres fuentes financieras cubren la ejecución de inversiones reales y, en gran medida, con afectación individualizada a proyectos concretos.

Por otra parte, hay que indicar que en la aparición de Remanentes de Tesorería negativos también ha influido el reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto en vigor y las depuraciones de deudores pendientes de cobro.

#### VI.1.1.3.5. *Actuaciones adoptadas para cubrir los Remanentes de Tesorería negativos.*

Las Entidades seleccionadas que aprobaron liquidaciones de presupuestos con Remanente de Tesorería negativo presentan las siguientes situaciones:

Tipo de medidas	Número
- Reducción de gastos en el presupuesto vigente	2
- Concierto de operaciones de crédito	2
- Aprobación de superávit en el presupuesto vigente	5
- Aprobación de un Plan financiero	1
- Combinación de algunas actuaciones anteriores	6
<b>TOTAL CON ACTUACIONES</b>	<b>16</b>
<b>SIN ADOPTAR NINGUNA ACTUACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

En relación con los datos anteriores, hay que señalar lo siguiente:

a) Un total de 10 Entidades (el 38% de la muestra) no adoptó ninguna medida para reestablecer el equilibrio de la situación financiera.

b) De las 16 Entidades que adoptaron medidas, 7 utilizaron las alternativas financieramente más eficaces (reducción de gastos en el ejercicio y aprobación del presupuesto siguiente con superávit), ya que son las que imponen un reequilibrio en un corto plazo de tiempo (dos ejercicios como máximo).

c) Las 9 Entidades restantes optaron por el concierto de operaciones de crédito o por la aprobación de planes financieros (o actuaciones mixtas) lo que supone un diferimiento temporal de la solución y una menor concentración del esfuerzo y llevan implícitas mayores dificultades para alcanzar el reequilibrio financiero, el cual dependerá de la intensidad de las medidas para impedir que en los ejercicios siguientes

se repitan las causas que originan los Remanentes negativos.

#### VI.1.1.3.6. Momento de adopción de los acuerdos para cubrir los Remanentes de Tesorería negativos.

Como ya se ha señalado, de las 26 Entidades seleccionadas solamente 16 adoptaron medidas para cubrir el Remanente de Tesorería negativo. Sin embargo, ninguna de éstas acordó aquéllas dentro de un plazo razonable (primer semestre del ejercicio inmediato siguiente)<sup>36</sup>, habiendo transcurrido, de media, un período de 357 días desde el cierre del ejercicio de 1994, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Fecha de adopción de medidas (en relación con el cierre del ejercicio)	Nº ENTIDADES		
	TOTAL	Por retraso en aprobar la liquidación presupuestaria	Por retraso en la adopción de acuerdos
- En agosto de 1995 (con 8 meses)	1	-	1
- Entre septiembre y diciembre de 1995 (entre 9 y 12 meses)	11	6	5
- En 1996 (con más de 12 meses)	4	1	3
<b>TOTAL CON ACTUACIONES SIN ADOPTAR MEDIDAS</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>		

En relación con estos datos es preciso formular las siguientes observaciones:

a) En 7 Entidades la demora se produce por el retraso en la aprobación de la liquidación del presupuesto y no por falta de celeridad en la adopción de las medidas, ya que, una vez aprobada aquélla, los acuerdos correspondientes se adoptaron dentro de los cuatro meses inmediatos siguientes.

b) En otras 9 Entidades la demora debe imputarse al retraso con que se adoptaron las medidas, pues aprobado el Remanente de Tesorería negativo, aún se tardaron cinco o más meses hasta que se produjo la aprobación de las correspondientes actuaciones, llegándose en 4 Entidades a adoptarse dentro del ejercicio 1996.

#### VI.1.1.3.7. Modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería.

El comportamiento de todas las Entidades analizadas se ha ajustado a la normativa de aplicación, ya que:

1.º Ninguna Corporación con Remanente de Tesorería negativo en 1994 ó 1995 realizó modificaciones presupuestarias financiadas con cargo a aquéllos.

2.º Ninguna Entidad consideró el Remanente de Tesorería como recurso de los presupuestos iniciales.

3.º Las Entidades que financiaron modificaciones presupuestarias con cargo al Remanente de Tesorería lo hicieron para incorporaciones de créditos comprometidos en el ejercicio anterior, sin superar, en ningún caso, el importe nominal de aquél.

No obstante, es preciso advertir que en aquellos casos en los que el Remanente de Tesorería no esté suficientemente depurado de saldos de deudores de dudoso cobro y de recursos afectados, su utilización como fuente de modificación de créditos presupuestarios para gastos generales puede comprometer el equilibrio financiero de la entidad.

<sup>36</sup> Plazo que se considera suficiente para adoptar los acuerdos, toda vez que el art. 172.3 de la LHL determina que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día uno de marzo del ejercicio inmediato siguiente.



## VI.1.2. Análisis del cumplimiento de los límites de incremento salarial (capítulo 1) establecidos en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

### VI.1.2.1. INTRODUCCIÓN.

El art. 18 de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, referente a las "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del Sector público" indica que a efectos de lo establecido en el mismo, constituye el Sector público, entre otras, las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes, de conformidad con los arts. 126.1 y 4 y 153.3 del TRRL.

Asimismo, el apartado dos del mencionado art. 18 de la Ley 41/1994 contempla que "Con efectos de 1 de enero de 1995, las retribuciones íntegras del personal al servicio del Sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 3,5 por 100 con respecto a las de 1994, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo", precisando el segundo inciso de este apartado que "Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo".

No obstante, el apartado tres del indicado art. 18 establece que todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Asimismo, el apartado cinco del precitado art. 18 exige, explícitamente, que "...en los presupuestos de las Corporaciones locales correspondientes al ejercicio 1995 deberán recogerse expresamente los criterios señalados en el presente artículo".

### VI.1.2.2. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES.

En virtud de lo señalado anteriormente, los objetivos pretendidos en esta fiscalización son los siguientes:

1. Verificar que las retribuciones íntegras del personal al servicio de las Corporaciones locales no han experimentado un incremento global superior al 3,5% con respecto a las de 1994, en términos de homogeneidad para los dos períodos comparables.

2. Verificar que las retribuciones básicas del personal sometido a régimen administrativo y estatutario, así como las complementarias de carácter fijo y periódico, y el conjunto de las restantes retribuciones complementarias no han experimentado un crecimiento superior al 3,5% respecto de las establecidas en el ejercicio 1994.

3. Verificar que el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social —masa salarial—, correspondientes al personal laboral al servicio de las Corporaciones locales, no ha experimentado un crecimiento superior al 3,5%, respecto a las establecidas en el ejercicio de 1994.

El ámbito subjetivo general se extiende a las Corporaciones locales de entre 5.000 y 400.000 habitantes de Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo.

Para la selección de la muestra se han analizado las liquidaciones de los presupuestos de gastos de 1994 y 1995 correspondientes a 240 Corporaciones, utilizando los siguientes criterios:

- Las variaciones netas en 1995 con respecto a 1994 de las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 1 (Gastos de personal), constatándose que la media de variación aproximada ha sido de un 10% de incremento.
- La repercusión del capítulo 1 del presupuesto de gastos en el total, que supuso, en término medio un 38%.
- El gasto por habitante del capítulo 1, cuya media es de 24.370 ptas.
- Las modificaciones de créditos del capítulo 1, que supusieron un incremento medio del 6%.

En atención a estos criterios, teniendo en cuenta que en la muestra deberían estar representadas todas las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo, se han seleccionado 29 Ayuntamientos<sup>37</sup>, que en todos los casos superan las medias en los valores utilizados como criterios de selección, debiendo, destacarse, además, que no han sido objeto de análisis las Corporaciones locales fiscalizadas por Órgano autonómico de Control Externo.

Como principal limitación hay que señalar que las cuentas y estados rendidos carecen, en su práctica totalidad, de algunos documentos necesarios, siendo especialmente relevante la falta de los anexos de personal al presupuesto, exigidos en el art. 149.1.c) de la LHL y 18.1.c) del Decreto 500/1990, por lo que se requirió a los Municipios seleccionados la remisión de dichos

<sup>37</sup> Estos Ayuntamientos son los siguientes: Calatayud y Ejea de los Caballeros (Zaragoza); Reinosa (Cantabria); Hellín (Albacete); Argamasilla de Alba, Pedro Muñoz y Villarubia de los Ojos (Ciudad Real); Cuenca; Medina de Pomar (Burgos); La Pola de Gordón y Fabero (León); Fuente de Cantos, Mérida, Monesterio, Zafra y Zalamea de la Serena (Badajoz); Valencia de Alcántara (Cáceres); Alcudia y Artá (Baleares); Arnedo (La Rioja); Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla y San Fernando de Henares (Madrid); Gijón y Laviana (Asturias); y Cieza (Murcia). No obstante, los análisis que se reflejan en este apartado se refieren a 26 Ayuntamientos, puesto que de los 29 previstos no se han podido obtener datos comparativos con el ejercicio anterior en los de Reinosa (Cantabria), Artá (Baleares) y Laviana (Asturias).

anexos y de los siguientes documentos complementarios, siendo de destacar que la remisión de esta documentación ha sido incompleta:

- Memoria explicativa de los extremos que afecten a los regímenes retributivos del personal.
- Convenios suscritos, en su caso, con el personal de la Entidad sometido a régimen administrativo y estatutario y con el personal laboral del sector público local.
- Plantillas y relaciones de puestos de trabajo.
- Acuerdos que se hayan adoptado relativos a retribuciones de personal para 1995.

Es de destacar, asimismo, que, con carácter general, los Ayuntamientos no elaboran sus presupuestos ni contabilizan las obligaciones reconocidas por gastos de personal siguiendo las previsiones de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales. Además, se constata una gran heterogeneidad en la tramitación y elaboración de los presupuestos. Por otra parte, las Entidades locales no realizan la adecuada segregación de cada uno de los artículos, conceptos y subconceptos de gasto que permita su análisis y, en consecuencia, la verificación de si los gastos de personal, y más concretamente los incrementos anuales, se ajustan a las prescripciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los resultados se presentan distinguiendo cada uno de los artículos que componen el capítulo 1 de gastos de los presupuestos municipales, y analizando en la medida de lo posible el desglose por conceptos.

### VI.1.2.3. RESULTADOS.

Las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 1 del presupuesto de gastos han experimentado en 1995, en las Entidades analizadas, un incremento global medio del 18,91%, que multiplica por 5,4 el límite máximo fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (3,5%), sin que sea posible verificar si concurren las circunstancias de necesaria homogeneidad con el ejercicio anterior, puesto que en ningún Ayuntamiento se justifican modificaciones en las plantillas de funcionarios o personal laboral.

#### VI.1.2.3.1. *Retribuciones básicas y complementarias (artículo 11).*

En lo concerniente a las retribuciones básicas y complementarias hay que señalar lo siguiente:

- El incremento medio de las obligaciones reconocidas por retribuciones básicas es de un 6,37%.
- El incremento medio de las obligaciones reconocidas en concepto de retribuciones complementarias es de un 14,95%.

Estos datos se refieren solamente a 12 Ayuntamientos de la muestra debido a que sólo 16 de éstos presentan datos segregados que permitan conocer los porcentajes correspondientes a retribuciones básicas y retribuciones complementarias<sup>38</sup>. En los cuatro restantes concurren las siguientes peculiaridades:

— En el Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) las obligaciones reconocidas con cargo al artículo 11 disminuyeron un 6,98%, las complementarias se minoraron un 5,29%, mientras que las del personal laboral se incrementaron un 39,21%, las de Otro personal aumentaron un 69,00%, los Incentivos un 81,03% y el Gasto social un 11,06%.

— En el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres) las retribuciones básicas del personal funcionario disminuyeron un 1,97%, las complementarias se minoraron un 4,96%, las del personal laboral se incrementaron un 4,92%, las de otro personal aumentaron un 46,97%, los incentivos aumentaron un 46,74% y el gasto social un 27,39%.

— En el Ayuntamiento de Cuenca las retribuciones básicas del personal funcionario se minoraron un 0,59%, las complementarias se minoraron un 1,74%, las del personal laboral se minoraron un 4,20%, las de otro personal se incrementaron un 124,15%, los incentivos aumentaron un 21,86%, y el gasto social aumentó el 22,99%.

— En cuanto al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), las obligaciones reconocidas por retribuciones básicas se incrementan en un 2,81%, en tanto que por complementarias se produce un decremento de un 1,61%, sin embargo, aumentan las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 1 en un 22,36%, debido, según las alegaciones, a compensaciones correspondientes al ejercicio de 1994.

Es de resaltar asimismo el incremento producido en el Ayuntamiento de Cieza (Murcia), con una media para el personal funcionario del 24,87% (24,18% en las retribuciones básicas y 25,77% en las complementarias). Según el Ayuntamiento, estas modificaciones se justifican por el nombramiento de 26 funcionarios de carrera, parte de los cuales eran laborales fijos; no obstante, las obligaciones reconocidas con cargo al artículo 13 (Personal laboral) también se incrementaron un 110,55%.

En cuanto a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid, con carácter general añaden al incremento previsto en la Ley 41/1994 para las retribuciones básicas y complementarias un 0,25%, en virtud del acuerdo de la Federación de Municipios de dicha Comunidad.

<sup>38</sup> Estos Ayuntamientos son los siguientes: Calatayud y Ejea de los Caballeros (Zaragoza); Hellín (Albacete); Argamasilla de Alba (Ciudad Real); Cuenca; Medina de Pomar (Burgos); Fuente de Cantos, Monesterio y Zafra (Badajoz); Valencia de Alcántara (Cáceres); Alcudia (Baleares); Fuenlabrada, Getafe y Parla (Madrid); Gijón (Asturias); y Cieza (Murcia).

### VI.1.2.3.2. Personal laboral (artículo 13).

La media de incremento de la masa salarial correspondiente al personal laboral, esto es, el incremento de las obligaciones reconocidas con cargo al artículo 13, fue de un 31,67%, correspondiente a 23 municipios, destacando, en sentido contrario, los siguientes Ayuntamientos, que han experimentado las siguientes disminuciones en dicho capítulo:

	DISMINUCIONES (En %)	
	PERSONAL LABORAL	OTRO PERSONAL
<b>Aicudia (Balears)</b>	<b>0,60</b>	<b>2,52</b>
<b>Arnedo (La Rioja)</b>	<b>4,85</b>	<b>0,30</b>
<b>Cuenca</b>	<b>4,20</b>	<b>124,5</b>

En sentido contrario, los incrementos más relevantes corresponden a los siguientes Ayuntamientos:

	INCREMENTO (%)
<b>Monesterio (Badajoz)</b>	<b>39,21</b>
<b>Fabero (León)</b>	<b>85,39</b>
<b>Gijón (Asturias)</b>	<b>119,52</b>
<b>Hellín (Albacete)</b>	<b>71,78</b>
<b>Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)</b>	<b>48,34</b>
<b>Cieza (Murcia)</b>	<b>110,55</b>

Es de destacar, además, que el Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) también reconoce obligaciones con cargo al artículo 14 (Otro personal), que se incrementan con respecto a 1994 en un 69%.

Asimismo, el Ayuntamiento de Hellín justifica el incremento por disolución del Organismo Autónomo Administrativo Municipal y su integración en el Ayuntamiento, que en gran parte absorbe el incremento por este concepto.

En el resto de los municipios citados no se reconocen obligaciones con cargo al artículo 14 y se contabilizan en el artículo 13 (Personal laboral fijo y eventual) las obligaciones correspondientes a contrataciones esporádicas para escuelas-taller, personal para planes de empleo propios, desarrollos de convenios con el Instituto Nacional de Empleo (INEM), etc.

### VI.1.2.3.3. Otro personal (artículo 14).

La media de incremento de las Entidades que los Ayuntamientos que tienen obligaciones reconocidas

por este concepto (15 Ayuntamientos) es de un 86,58% y corresponde, según lo indicado por los gestores municipales, a personal de protección civil, monitores, alumnos de cursos, otro personal esporádico, siendo el más significativo el personal que proviene de planes de fomento del empleo, tanto municipales como procedentes de convenios con el INEM.

### VI.1.2.3.4. Incentivos al rendimiento (artículo 15).

La media de incremento de las obligaciones reconocidas con cargo al artículo 15, que incluye los conceptos de productividad y gratificaciones, fue de un 36%. Este porcentaje está referido a 19 de los 26 Ayuntamientos analizados, puesto que en los restantes concurre lo siguiente:

— Dos Ayuntamientos, en concreto los de Fabero (León) y Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), no tienen obligaciones reconocidas con cargo al artículo 15, ni en 1994 ni en 1995.

— Han experimentado disminuciones en este artículo los siguientes Ayuntamientos:

	DISMINUCIÓN (%)
<b>Arnedo (La Rioja)</b>	<b>8,14</b>
<b>Argamasilla de Alba (Ciudad Real)</b>	<b>60,98</b>
<b>Fuenlabrada (Madrid)</b>	<b>44,17</b>
<b>Leganés (Madrid)</b>	<b>18,96</b>

Los incrementos más relevantes corresponden a los siguientes Ayuntamientos:

	INCREMENTO (%)
<b>Mérida (Badajoz)</b>	<b>66,58</b>
<b>Zafra (Badajoz)</b>	<b>56,17</b>
<b>Valencia de Alcántara (Cáceres)</b>	<b>46,74</b>
<b>Medina de Pomar (Burgos)</b>	<b>37,32</b>
<b>Gijón (Asturias)</b>	<b>118,46</b>
<b>Cieza (Murcia)</b>	<b>37,69</b>
<b>Getafe (Madrid)</b>	<b>81,19</b>
<b>Móstoles (Madrid)</b>	<b>44,08</b>

Hay que destacar, además, que en algunos Ayuntamientos con cargo al artículo 15 figuran conceptos que, de conformidad con lo señalado en la Orden de 20 de septiembre de 1989, corresponden a otros artículos

(gratificaciones a personal laboral), mientras que en otros se incluye la productividad en el complemento específico.

#### VI.1.2.3.5. Cuotas, prestaciones y gastos sociales (artículo 16).

La media de incremento en obligaciones reconocidas con cargo al artículo 16, correspondiente a 24 Ayuntamientos, es de un 23,40%, siendo de destacar por lo elevado del incremento los siguientes:

	INCREMENTO (%)
Zafra (Badajoz)	25,46
Valencia de Alcántara (Cáceres)	27,39
Medina de Pomar (Burgos)	43,39
Gijón (Asturias)	40,15
Hellín (Albacete)	30,58
Cieza (Murcia)	64,74
Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	56,93
San Fernando de Henares (Madrid)	26,52

Los incrementos con respecto a 1995 se deben en su mayor parte, según las manifestaciones de los propios responsables municipales, a incrementos en asistencia médico-farmacéutica a funcionarios, acción social para personal en activo, gastos sociales sin determinar, cuotas sociales derivadas de los planes municipales de empleo, complemento familiar, formación de personal y seguros sin especificar.

En sentido contrario, han experimentado minoraciones en las obligaciones reconocidas con cargo a este artículo los siguientes Ayuntamientos:

	DISMINUCIONES (En %)	
	OTRO PERSONAL	CUOTAS PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES
Fuente de Cantos (Badajoz)	-	14,53
Parla (Madrid)	43,21	3,24

## VI.2. ENTIDADES LOCALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS FISCALIZADAS POR ÓRGANO AUTONÓMICO DE CONTROL EXTERNO.

En este apartado no se incluyen los resultados referentes a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Canarias y Galicia, puesto que, como se ha señalado anteriormente, la Audiencia de Cuentas y el Consejo de Cuentas, respectivamente, no han remitido los correspondientes Informes del ejercicio 1995.

### VI.2.1. Andalucía.

#### VI.2.1.1. DIPUTACIONES PROVINCIALES.

##### VI.2.1.1.1. Implantación de la ICAL.

Las cuentas rendidas por la Diputación Provincial de Sevilla se ajustan a la ICAL, aunque la contabilidad que soporta aquéllas se realiza siguiendo la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (IC.52).

##### VI.2.1.1.2. Cumplimiento de los trámites para la aprobación de los presupuestos y la Cuenta General.

a) En cuanto a la aprobación del presupuesto, el nivel de cumplimiento se sintetiza en el cuadro siguiente:

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
Diputaciones Provinciales	1	13	5	62	2	25	8

Únicamente la Diputación Provincial de Almería ha aprobado sus presupuestos iniciales antes del 31 de diciembre de 1994.

b) En cuanto a la aprobación de la liquidación del presupuesto, el nivel de cumplimiento se sintetiza en el cuadro siguiente:

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
Diputaciones Provinciales	1	13	7	87	-	-	8

Solamente en la Diputación Provincial de Sevilla la aprobación de la liquidación del presupuesto, que debe realizarse por el Presidente de la Corporación, se ha efectuado antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, plazo establecido en el artículo 172.3 de la

LHL, aprobándose con posterioridad en las demás Diputaciones Provinciales.

c) En cuanto a la aprobación de la Cuenta General, el nivel de cumplimiento se reseña en el cuadro siguiente:

#### APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
Diputaciones Provinciales	1	13	6	74	1	13	8

La Diputación Provincial de Sevilla es la única que aprueba la Cuenta General antes del 15 de octubre del ejercicio siguiente. En cuanto a los Ayuntamientos, destacan, por la población de sus Municipios, los de Córdoba, Huelva, Linares (Jaén), Málaga y Sevilla.

#### VI.2.1.1.3. Nivelación presupuestaria.

La Diputación Provincial de Málaga no cumple el principio de nivelación presupuestaria establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 500/1990, puesto que el

importe de las modificaciones de su presupuesto de gastos supera a las del de ingresos, por lo que, en consecuencia, los créditos definitivos de gastos no pueden cubrirse con las previsiones definitivas de ingresos.

#### VI.2.1.1.4. Remanente de Tesorería.

El Remanente de Tesorería, clasificado en función de su destino (para financiar gastos con financiación afectada o para gastos generales), se refleja en los cuadros siguientes:

(Millones de ptas.)

DIPUTACIONES PROVINCIALES	REMANENTE DE TESORERÍA		
	AFECTADO	PARA GASTOS GENERALES	TOTAL
Almería	6.980	233	7.213
Cádiz	575	8	583
Córdoba	837	874	1.711
Granada	1.628	5.435	7.063
Huelva	5.047	1.428	6.475
Jaén	5.909	3.267	9.176
Málaga	8.168	(2.329)	5.839
Sevilla	5.952	1.695	7.647

Los aspectos más destacables son los siguientes:

— En la Diputación Provincial de Sevilla se producen importantes descuadres entre las cifras que presenta el

Remanente de Tesorería y los derechos y obligaciones pendientes de cobro y de pago, respectivamente, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados, debido a la falta de adaptación de su contabilidad a la ICAL.

— Se han estimado de dudoso cobro derechos por un importe total de 9.689 millones de ptas. Con carácter general, todas las Entidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplen con lo dispuesto en el artículo 172.2 de la LHL y regla 250 de la ICAL, disminuyendo el Remanente de Tesorería por los saldos de dudoso cobro.

#### VI.2.1.2. AYUNTAMIENTOS.

##### VI.2.1.2.1. Implantación de la ICAL e ICAL(s).

— 12 Ayuntamientos han rendido sus cuentas ajustadas a la IC.52. Estos Ayuntamientos son los siguientes: Benitagla y Somontín (Almería); Cañete de las Torres (Córdoba); Almegíjar, Gor y Rubite (Granada); Benatae, Cabra de Santo Cristo, Chilluévar, Escañuela y Rus (Jaén) y Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

— La Cuenta General de 9 Ayuntamientos no incluye las correspondientes a sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles, según lo dispuesto en el art. 190.1 de la LHL y Reglas 408.2 y 224.2 de la ICAL e ICAL(s), respectivamente. Estos Ayuntamientos son los de San Fernando (Cádiz); Armilla, Granada, Monachil y Salobreña (Granada); Alhaurín el Grande,

Benalmádena y Marbella (Málaga) y Marchena (Sevilla).

— 5 Ayuntamientos no rinden el "Estado de liquidación del presupuesto de ingresos. Desarrollo del proceso de gestión: derechos cancelados" y el "Estado de liquidación del presupuesto de gastos. Resumen general por capítulos: desarrollo de los pagos presupuestarios", siendo éstos los siguientes: Villaviciosa de Córdoba (Córdoba); Huéneja y Válor (Granada); Cumbres Mayores (Huelva) y Villanueva del Trabuco (Málaga).

— 16 Ayuntamientos no rinden el Estado del Remanente de Tesorería, siendo éstos los de Laroya, Líjar, Nacimiento, Tíjola y Vélez Blanco (Almería); Rota (Cádiz); Villafranca de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba (Córdoba); Nerva y Paymogo (Huelva); Espelúy (Jaén); Algatocín y El Burgo (Málaga) y El Coronil, La Puebla de los Infantes y Cañada del Rosal (Sevilla).

##### VI.2.1.2.2. Cumplimiento de los trámites para la aprobación de los presupuestos y de la Cuenta General.

a) En cuanto a la aprobación del presupuesto, de los 379 Ayuntamientos que han rendido éste, el nivel de cumplimiento se sintetiza en el cuadro siguiente:

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
<i>Ayuntamientos (Total)</i>	11	3	286	75	82	22	379
De más de 50.000 hab.	1	6	9	53	7	41	17
Entre 5.000 y 50.000 hab.	5	5	73	71	25	24	103
Hasta 5.000 hab.	5	2	204	79	50	19	259

De estos datos es preciso destacar lo siguiente:

— De los Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes, tan solo La Línea de la Concepción (Cádiz) aprueba sus presupuestos iniciales en plazo.

— En situación de prórroga presupuestaria se han

encontrado los Ayuntamientos de Córdoba, que ya prorrogó los presupuestos de 1993 en el ejercicio anterior, Almería y Linares (Jaén).

b) Respecto a la aprobación de la liquidación del presupuesto, de los 379 Ayuntamientos que han rendido éste, el nivel de cumplimiento se sintetiza en el cuadro siguiente:

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
<i>Ayuntamientos (Total)</i>	46	12	279	74	54	14	379
De más de 50.000 hab.	2	12	12	70	3	18	17
Entre 5.000 y 50.000 hab.	11	11	80	78	12	11	103
Hasta 5.000 hab.	33	13	187	72	39	15	259

De los Ayuntamientos de población superior a 50.000 habitantes, solamente los de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y Sevilla han efectuado la mencionada aprobación dentro del plazo.

c) En cuanto a la aprobación de la Cuenta General, el nivel de cumplimiento se reseña en el cuadro siguiente:

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

	EN PLAZO		FUERA DE PLAZO		NO CONSTA		TOTAL
	NUM.	%	NUM.	%	NUM.	%	
<b>Ayuntamientos (Total)</b>	<b>104</b>	<b>28</b>	<b>156</b>	<b>41</b>	<b>119</b>	<b>31</b>	<b>379</b>
De más de 50.000 hab.	5	29	5	29	7	42	17
Entre 5.000 y 50.000 hab.	29	28	45	44	29	28	103
Hasta 5.000 hab.	70	27	106	41	83	32	259

La aprobación de la Cuenta General se ha realizado con posterioridad al plazo fijado legalmente en 156 Ayuntamientos (el 41%). No consta en un total de 101 Ayuntamientos (el 27%) y en 18 (el 5%) dicha aprobación no se ha producido.

#### VI.2.1.2.3. Nivelación presupuestaria.

Los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y San Fernando (Cádiz) y Córdoba no cumplen el principio de nivelación presupuestaria establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 500/1990, puesto que el importe de las modificaciones de cada uno de sus presupuestos de gastos supera a las de los de ingresos, por lo que, en consecuencia, los créditos definitivos de gastos no pueden cubrirse con las previsiones definitivas de ingresos.

#### VI.2.1.2.4. Remanente de Tesorería.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha realizado un estudio particular del Remanente de Tesorería de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios de población superior a 50.000 habitantes.

El Remanente de Tesorería, clasificado en función de su destino (para financiar gastos con financiación afectada o para gastos generales), se refleja en los cuadros siguientes:

(Millones de ptas.)

AYUNTAMIENTOS	REMANENTE DE TESORERÍA		
	AFECTADO	PARA GASTOS GENERALES	TOTAL
Almería	1.251	(8.906)	(7.655)
Algeciras (Cádiz)	9	(313)	(304)
Cádiz	348	(5.564)	(5.216)
Córdoba	1.036	(4.410)	(3.374)
Dos Hermanas (Sevilla)	-	164	164
El Puerto de Santa María (Cádiz)	609	(1.989)	(1.380)
Granada	1.343	(5.865)	(4.522)
Huelva	458	512	970
Jaén	430	375	805

(Millones de ptas.)

AYUNTAMIENTOS	REMANENTE DE TESORERÍA		
	AFECTADO	PARA GASTOS GENERALES	TOTAL
Jerez de la Frontera (Cádiz)	5.414	(1.836)	3.578
La Línea de la Concepción (Cádiz)	673	(1.811)	(1.138)
Linares (Jaén)	333	(2.272)	(1.939)
Málaga	2.750	(4.521)	(1.771)
Marbella (Málaga)	-	909	909
San Fernando (Cádiz)	-	(2.361)	(2.361)
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	-	(2.940)	(2.940)
Sevilla	-	10.829	10.829

Los aspectos más destacables son los siguientes:

— De los 17 Ayuntamientos que han rendido información sobre el Remanente de Tesorería, los de Marbella (Málaga) y Dos Hermanas (Sevilla) no registran desviaciones positivas de financiación ni estimación de los deudores de dudoso cobro, que tampoco son evaluados por el Ayuntamiento de Huelva.

— El Ayuntamiento de Sevilla no realiza un seguimiento de los gastos con financiación afectada.

— El importe total de acreedores pendientes de pago reflejados en el estado de Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) no coincide con la suma de los distintos saldos incluidos en el mismo.

— Presentan Remanente de Tesorería negativo para gastos generales los siguientes 12 Ayuntamientos: Almería; Algeciras, Cádiz, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y San Fernando (Cádiz); Linares (Jaén); Granada, Málaga y Córdoba. De éstos, en 8 no constan las medidas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la LHL, deberían haber adoptado para corregir los efectos de dicho resultado.

— En el caso del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, el Remanente de tesorería asciende a 3.578 millones de ptas., mientras que el remanente para gastos con financiación afectada asciende a 5.414 millones de

ptas., lo que da lugar a un remanente para gastos generales negativo por importe de (1.836) millones de ptas., poniendo de manifiesto que se han financiado gastos generales con recursos afectados.

— El Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) pasa de 128 millones de ptas. en 1994 a (2.361) millones de ptas. en 1995, si bien en este último ejercicio se ha dotado una provisión para insolvencias del 60% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

### VI.2.1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

#### VI.2.1.3.1. Rendición de cuentas.

144 Organismos autónomos (el 59% de los 243 existentes en la Comunidad Autónoma) han rendido las cuentas, si bien 13 de aquéllos comunican que no han realizado actividad alguna durante el ejercicio 1995. Por otra parte, las operaciones de algunos Organismos aparecen registradas e incluidas en los estados de la Entidad local de la que dependen, con lo que se incumple el principio de autonomía financiera y de funcionamiento propia de estos Entes.

#### VI.2.1.3.2. Implantación de la ICAL e ICAL(s).

7 Organismos autónomos (el 5% del colectivo) han rendido sus cuentas ajustadas a la IC.52. Estos Organismos son los siguientes: Escuela Taller, Escuela Universitaria y Organismo Autónomo de Bienestar Social de Linares (Jaén); Escuela Taller de Rehabilitación del Patrimonio de Cabra de Santo Cristo (Jaén), Minusválidos Psíquicos y Universidad Popular de Jaén; y Patronato de Arte y Cultura de Marbella (Málaga).

#### VI.2.1.3.3. Nivelación presupuestaria.

El presupuesto agregado inicial presenta un superávit de 537 millones de ptas., que pasan a 395 millones de ptas. en el presupuesto definitivo, debido a que el importe de las modificaciones de gastos es superior al de las modificaciones de ingresos, lo que vulnera el principio de nivelación presupuestaria.

#### VI.2.1.3.4. Remanente de Tesorería.

— No existe coincidencia en todos los casos entre los importes reflejados en el estado de Remanente de Tesorería por los distintos conceptos que forman parte del mismo y la información de los otros estados contables, como la liquidación del presupuesto y el balance de situación.

— Algunos Organismos autónomos no han estimado los saldos de dudoso cobro.

— Existe un pendiente de cobro total por operaciones presupuestarias por importe de 53.611 millones de ptas., de los que 27.786 —el 52%— corresponden a ejercicios cerrados, lo que indica la posible existencia de derechos liquidados de difícil realización.

— Un total de 14 Organismos autónomos reflejan Remanente de Tesorería para gastos generales negativo.

### VI.2.1.4. SOCIEDADES MERCANTILES.

#### VI.2.1.4.1 Rendición de cuentas.

— Durante el ejercicio 1995 han operado un total de 200 Sociedades mercantiles dependientes de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las que han rendido información 103 (el 52%), lo que significa un descenso de 25 puntos con respecto al mismo indicador del ejercicio anterior. Del total rendido, solamente se han agregado y analizado las correspondientes a aquéllas de capital íntegramente propiedad de la correspondiente Corporación Local.

— Algunas Sociedades no han rendido la memoria o bien ésta no ofrece la información necesaria.

— En algunos casos el total del activo del balance de situación no concuerda con el del pasivo.

— En algunos casos no consta la fecha de formulación de las cuentas anuales o bien faltan firmas de alguno de los administradores.

— Algunas Sociedades mercantiles incumplen los plazos de formulación de las cuentas anuales por los administradores o de aprobación de las mismas por la Junta General de Accionistas, regulados, respectivamente, por los artículos 171.1 y 212 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

— 10 Sociedades mercantiles presentan al cierre del ejercicio pérdidas que dejan reducido el patrimonio a una cifra inferior a la mitad del capital social, supuesto contemplado en el artículo 260.4 del TRLSA y que les obligará a aumentar o reducir el capital social en la cuantía suficiente o a disolver la sociedad. Éstas son las siguientes: Vera de Comunicación, de Vera (Almería); Jereyssa, de Jerez de la Frontera (Cádiz); Suelo y Vivienda, de Cartaya (Huelva); Aucorsa, de Córdoba; Emfisa y TV Chiclana, de Chiclana de la Frontera (Cádiz); Empresa Municipal de Aparcamiento, de Cádiz; Apresa, de Puerto Real (Cádiz); Microindusa, de Palos de la Frontera (Huelva) y Tussam, de Sevilla.

- 3 Sociedades mercantiles presentan una disminución del patrimonio social por debajo de los dos tercios del capital social, circunstancia que, de transcurrir un ejercicio sin haber recuperado el patrimonio, debe dar lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 163.1 del TRLSA, a la reducción del capital social. Estas Sociedades son las siguientes: Sociedad Urbanística, de Rota (Cádiz); Medios de Comunicación, de Loja (Granada) y Empresa Malagueña de Transporte, de Málaga.

— En 7 Sociedades mercantiles los resultados del ejercicio que se reflejan en el balance de situación difieren de los que aparecen en la cuenta de resultados.



— De las 78 Sociedades agregadas, solamente 37 han obtenido beneficios.

## VI.2.2. Cataluña.

### VI.2.2.1. DIPUTACIONES PROVINCIALES.

#### VI.2.2.1.1. *Implantación de la ICAL e ICAL(s).*

Diversas Entidades locales no han rendido todos los estados, anexos y justificantes que conforman la Cuenta General, siendo especialmente relevantes las carencias que se sintetizan en los párrafos siguientes:

a) Respecto a los estados contables, las Diputaciones Provinciales de Gerona y Tarragona no han rendido el estado de compromiso de gastos con cargo a ejercicios futuros, mientras que aquella tampoco ha presentado el estado de la deuda.

b) En relación con los anexos a los estados y cuentas anuales, no han rendido los mismos las siguientes Entidades:

— Estado de operaciones no presupuestarias de tesorería: Diputación Provincial de Barcelona.

— Estado de compromisos de ingreso con cargo a ejercicios futuros: Diputaciones Provinciales de Barcelona, Gerona y Tarragona.

— Estado de situación y movimiento de valores: Diputación Provincial de Barcelona.

— Estado de gastos con financiación afectada: Diputaciones Provinciales de Gerona y Tarragona.

c) En cuanto a los justificantes de los estados y cuentas, hay que destacar los siguientes incumplimientos:

— Las Diputaciones Provinciales de Barcelona y Gerona no han rendido ni las relaciones y acuerdos de aprobación de las modificaciones ni las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados.

— La Diputación Provincial de Gerona no ha remitido el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto ni las certificaciones y conciliaciones bancarias de los saldos al cierre del ejercicio.

— Con respecto a las memorias explicativa del coste de los servicios y justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos, la presentada por la Diputación Provincial de Barcelona no se ajusta, en su contenido, a las previsiones legales.

#### VI.2.2.1.2. *Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la Cuenta General.*

La Diputación Provincial de Barcelona no ha dejado constancia en el expediente del acuerdo plenario de aprobación de su Cuenta General.

### VI.2.2.2. AYUNTAMIENTOS.

#### VI.2.2.2.1. *Implantación de la ICAL e ICAL(s).*

Los Ayuntamientos de Marganell (Barcelona) y La Molsosa (Lérida), ambos de Municipios con población de derecho inferior a 300 habitantes, no han implantado la ICAL(s), y han rendido las cuentas anuales adaptadas a la IC-52. Este número es sensiblemente inferior al del ejercicio 1994, en el que 8 Ayuntamientos han presentado las cuentas siguiendo la mencionada Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952.

En relación con los estados contables, las principales carencias se sintetizan en el cuadro siguiente:

	TOTAL	NO HAN RENDIDO	
		NÚMERO	%
Liquidación del presupuesto	944	197	21
Resultado presupuestario	944	205	22
Remanente de tesorería	944	195	21
Balance de situación	944	208	22
Cuenta de resultados	944	211	22
Estado de tesorería	944	225	24
Estado de la deuda <sup>39</sup>	157	25	16

Entre los Ayuntamientos que no han rendido alguno de estos estados hay que señalar las siguientes, todos ellos pertenecientes a Municipios con población de derecho igual o superior a 5.000 habitantes:

— Liquidación del presupuesto: Cardona, Gironella, La Llagosta, Santa María de Palautordera y Súria (Barcelona) y Roses (Gerona).

— Resultado presupuestario: Molins de Rei, Badia del Vallès, Sitges, Ripoll y Sentmenat (Barcelona) y Calonge (Gerona).

— Remanente de tesorería: Alella, Badia del Vallès, Cardona, Gironella, La Llagosta, Molins de Rei, Santa María de Palautordera y Súria (Barcelona) y Roses (Gerona).

— Balance de situación: Alella, Arenys de Mar, Badia del Vallès, Cardona, Gironella, La Llagosta, Olesa de Montserrat, Sant Adrià de Besòs, Sant Quirce del Vallès, Santa María de Palautordera, Sitges y Súria (Barcelona) y Roses (Gerona).

— Cuenta de resultados: Alella, Arenys de Mar, Badia del Vallès, Cardona, Gironella, La Llagosta, Olesa de Montserrat, Sant Adrià de Besòs, Sant Quirce del Vallès, Santa María de Palautordera, Santa Perpètua de Mogoda, Sitges, Súria y Vilassar de Dalt (Barcelona) y Roses (Gerona).

— Estado de tesorería: Alella, Badalona, Badia del Vallès, Cardona, Gironella, La Llagosta, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Sant Pere de Ribes, Santa María

<sup>39</sup> No exigible a Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

de Palautordera, Sitges y Súria (Barcelona), Banyoles y Roses (Gerona), y Roquetes (Tarragona)

— Estado de la deuda: Alella, Arenys de Mar, Badia del Vallès, Cardona, Gironella, La Llagosta, Llinars de Vallès, Molins de Rei, Olesa de Montserrat, Piera, Sant Adrià de Besòs, Sant Cugat del Vallès, Sant Quirce del Vallès, Santa María de Palautordera, Sitges y Súria (Barcelona), Palamós, Roses y Santa Coloma de Farners (Gerona), y Constantí, Montblanc, Salou y Tortosa (Tarragona).

— En cuanto a otros estados a cumplimentar por los Ayuntamientos de Municipios de población superior a 5.000 habitantes, de los 157 que han rendido documentación, han remitido el estado de modificaciones de créditos un total de 142 Ayuntamientos por grupos de función y 144 por capítulos. El estado de compromisos de ingresos de ejercicios futuros ha sido presentado por un total de 81. Finalmente, el cuadro de financiación anual ha sido presentado por 114 Ayuntamientos.

— Con respecto a las memorias explicativas del coste de los servicios y justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos, que deben rendir los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, de los 19 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma no han presentado aquélla los 9 siguientes —el 50% del colectivo—: Badalona, Cerdanyola del Vallès, Granollers, L'Hospitalet de Llobregat, El Prat de Llobregat, Sabadell, Sant Boi de Llobregat y Viladecans (Barcelona) y Gerona.

#### VI.2.2.2.2. *Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la Cuenta General.*

— De los 755 Ayuntamientos que han remitido alguna documentación correspondiente a la Cuenta General, 600 —el 79,5%— acreditan haber aprobado aquélla. De los restantes, en el 3,5% de los casos se habían iniciado los trámites para dicha aprobación, en un 2% solamente consta aprobada la liquidación del presupuesto, mientras que para el restante 16% solamente se presenta la liquidación del presupuesto formada por el Interventor y firmada por el Alcalde, destacando entre estos últimos los Ayuntamientos de Badalona, Ripollét y San Cugat del Vallès (Barcelona), todos ellos de Municipios con población superior a 20.000 habitantes.

— En cuanto al cumplimiento del plazo legal para la aprobación de las cuentas, de los 602 casos en los que se tiene constancia de que se ha producido este trámite, se ha realizado en plazo en el 69% de los casos (414 Ayuntamientos).

— Con respecto al plazo de rendición de cuentas a la Sindicatura de Cuentas —antes del 15 de octubre de 1996— han cumplido con el mismo 393, que equivalen al 42% del colectivo (944 Entes).

#### VI.2.2.2.3. *Coherencia interna de la Cuenta General.*

##### a) Resultado presupuestario

— El resultado presupuestario antes de ajustes de algunos Ayuntamientos difiere del que se desprende de

las liquidaciones de presupuestos, debiéndose, en la mayoría de los casos, a no haber efectuado la regularización de los ingresos minorándolos por las anulaciones por devoluciones o bajas por insolvencias y en los gastos por los reintegros.

— Presentan diferencias, tanto en los derechos como en las obligaciones reconocidos, los Ayuntamientos de Saldes (Barcelona) y Amer (Gerona), ambos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

— Un total de 27 Ayuntamientos presentan diferencias solamente en los derechos reconocidos, destacando, por pertenecer a Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes, los de Centelles, Corbera de Llobregat, Esplugues de Llobregat y Torelló (Barcelona) y Sant Feliu de Guíxols (Gerona).

— En cuanto a las obligaciones reconocidas, presentan únicamente esta irregularidad 9, destacando los Ayuntamientos de Berga y Cerdanyola del Vallès (Barcelona) y Cervera (Lérida), todos ellos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

— La mayoría de los Ayuntamientos no ha reflejado en cuentas las posibles desviaciones positivas o negativas de financiación de los gastos con financiación afectada, y ello a pesar de que todas las entidades locales realizan sus gastos, en un elevado porcentaje, con financiación afectada y que además, con carácter general, se producen desfases temporales entre el reconocimiento de los ingresos y de los gastos.

— En cuanto a los ajustes por modificaciones financiadas con remanentes de tesorería, cabe señalar que 15 Ayuntamientos los han realizado no constando en sus liquidaciones de presupuestos la realización de las oportunas modificaciones. Entre éstos destacan los de Santa Coloma de Farners (Gerona) y Roquetes (Tarragona), pertenecientes a Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

##### b) Remanente de Tesorería.

— Un total de 111 Ayuntamientos presentan Remanente de Tesorería negativo para gastos generales, de entre los que destacan, por pertenecer a Municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes, los de Badalona, Barcelona, Granollers, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Mataró y Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), Gerona y Tarragona. Por importes, destacan los Ayuntamientos de Barcelona, con 13.757 millones de ptas., L'Hospitalet de Llobregat, con 4.491 millones de ptas. y Santa Coloma de Gramenet, con 3.402 millones de ptas.

— Solamente han efectuado ajustes por la estimación de deudores de dudoso cobro el 31% de los Ayuntamientos que han rendido este estado, no haciéndolo un total de 519.

— Entre los ajustes que se efectúan sobre el Remanente de Tesorería se han observado cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva con signo contrario

a su naturaleza. Así, un total de 16 Ayuntamientos presentan cobros pendientes de aplicación definitiva con signo negativo, entre los que se encuentran los de Sant Andreu de la Barca, Sant Joan Despí y Sant Pere de Ribes (Barcelona) y Anglès (Gerona), todos ellos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes.

— Presentan pagos pendientes de aplicación definitiva de signo contrario a su naturaleza 15 Ayuntamientos, entre los que se encuentran los de Canet de Mar y Vilassar de Dalt (Barcelona) y Palamós (Gerona), todos ellos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes.

— En 22 Ayuntamientos se han observado diferencias entre el pendiente de cobro que aparece en la liquidación presupuestaria y el que consta en el estado de Remanente de Tesorería, siendo de destacar los de Corbera de Llobregat (Barcelona) y Sant Feliu de Guíxols (Gerona).

— Presentan diferencias entre el pendiente de pago de la liquidación presupuestaria y la información del Remanente de Tesorería un total de 14 Ayuntamientos, entre los que destacan, por pertenecer a Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes, los de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Cervera (Lérida) y Calafell (Tarragona). Este hecho y el anterior se deben, en la mayoría de los casos, al no haber efectuado la regularización de los derechos anulados en el pendiente de cobro y en el pendiente de pago por los reintegros.

— Presentan fondos líquidos de tesorería negativos un total de 18 Ayuntamientos, de entre los que hay que destacar el de Granollers (Barcelona), que además presenta el importe mayor (178 millones de ptas.).

#### c) Balance de situación.

— Un total de 6 Ayuntamientos presentan diferencias entre el activo y el pasivo, de entre los que hay que destacar, por pertenecer a Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes, los de Berga y Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Palamós y Santa Coloma de Farners (Gerona) y La Seu d'Urgell (Lérida). Por importes, las mayores diferencias las presentan los Ayuntamientos de Sant Vicenç dels Horts, con un pasivo superior al activo en 139 millones de ptas., y Santa Coloma de Farners, con un activo superior al pasivo por 217 millones de ptas.

— El Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) presenta diferencias en las cuentas de control presupuestario, compensándose las mismas con las que existen, de signo contrario, entre las cuentas de orden. Otros 3 Ayuntamientos presentan diferencias entre las cuentas de orden, siendo de destacar, por pertenecer a Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes, Premià de Mar y Sant Boi de Llobregat (Barcelona), correspondiendo a aquél las diferencias más importantes (312 millones de ptas. en el activo).

— Numerosos Ayuntamientos no recogen en su balance amortización acumulada de inmovilizado.

— En el balance agregado de los Ayuntamientos a 31 de diciembre de 1995 se observa un fondo de maniobra positivo, debido, no obstante, a la no reclasificación a fin de ejercicio de la parte de la deuda contraída a largo plazo que vence a corto.

d) Cuenta de resultados: las irregularidades más destacadas son la ausencia de dotación a la amortización del inmovilizado en numerosos casos y la utilización por los Ayuntamientos, también frecuente, de las cuentas de los subgrupos 60 Compras y 75 Subvenciones de explotación, reservados para Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

#### VI.2.2.3. CONSEJOS COMARCALES.

##### VI.2.2.3.1. Rendición de cuentas.

No ha rendido cuentas el Consejo Comarcal del Priorat (Tarragona).

##### VI.2.2.3.2. Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la Cuenta General.

— El 75% de los Consejos Comarcales que han rendido cuentas han incluido el acuerdo de aprobación de la Cuenta General. De éstos, el 43% la ha aprobado fuera de plazo.

— El 70% de los Consejos Comarcales han rendido el informe de la Comisión Especial de Cuentas. De éstos, el 61% se ha emitido fuera de plazo.

##### VI.2.2.3.3. Implantación de la ICAL.

— El Consejo de Baix Penedès no ha rendido el resultado presupuestario y el Remanente de Tesorería.

— El Consejo del Vallès Oriental no ha remitido la Cuenta General del Presupuesto.

— En cuanto a otros documentos y estados, los menos rendidos son las memorias (95%) y los estados de los compromisos de gastos e ingresos referentes a ejercicios futuros (8% y 5%, respectivamente).

— Solamente el 45% de los Consejos ha incluido la aprobación de la liquidación presupuestaria. Un 67% de éstos ha efectuado la mencionada aprobación fuera de plazo.

— El 43% de los Consejos ha rendido el informe de Intervención sobre la liquidación presupuestaria, si bien solamente aparece un pronunciamiento expreso en el 59% de los casos.

##### VI.2.2.3.4. Coherencia interna de la Cuenta General.

— Con respecto a la liquidación del presupuesto, la correspondiente al Consejo del Vallès Oriental, rendida

en soporte informático, ha resultado ilegible, por lo que no ha sido posible agregarla. Tampoco se han incorporado las de los Consejos de Les Garrigues, por carecer de la información relativa a los cobros, y del Maresme, por carecer tanto de los cobros como de los pagos.

— No ha podido agregarse, por estar mal confeccionado, el resultado presupuestario correspondiente al Consejo de Alta Ribagorça.

— L'Alta Ribagorça ha rendido un balance de situación que no presenta las cifras correctas en el pasivo. Por otra parte, en el de La Selva no coinciden las cifras de pasivo con las de activo, por lo que no ninguno de los dos ha podido integrarse.

— Cuenta de resultados: la correspondiente al Consejo Barcelonès no se ha agregado por haberse presentado en modelo no normalizado. Por otra parte, la presentada por el de Garrigues tampoco se consideró al presentarse incompleta.

#### VI.2.2.4. MANCOMUNIDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

##### VI.2.2.4.1. Rendición de cuentas.

No han rendido cuentas 51 Mancomunidades.

##### VI.2.2.4.2. Implantación de la ICAL.

— La liquidación de presupuestos ha sido rendida por 38 de las 51 Entidades municipales descentralizadas existentes, por 29 de las 84 Mancomunidades y por las dos Entidades metropolitanas.

— El resultado presupuestario ha sido rendido por 30 Entidades municipales descentralizadas, 29 Mancomunidades y las dos Entidades metropolitanas.

— Con respecto al Remanente de Tesorería, ha sido rendido por 38 Entidades municipales descentralizadas, 29 Mancomunidades y las dos Entidades metropolitanas.

— El balance de situación ha sido rendido por 38 Entidades municipales descentralizadas, 28 Mancomunidades y las dos Entidades metropolitanas.

— La cuenta de resultados ha sido rendido por 37 Entidades municipales descentralizadas, 28 Mancomunidades y las dos Entidades metropolitanas.

— En cuanto al estado de tesorería, ha sido rendido por 37 Entidades municipales descentralizadas, 25 Mancomunidades y por una de las dos Entidades metropolitanas (no lo ha remitido la Entidad Metropolitana del Transport).

— El estado de la deuda ha sido rendido por 12 Mancomunidades y 1 entidad metropolitana (no lo ha remitido la Entidad Metropolitana del Transport).

#### VI.2.2.5. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

— Un total de 47 Organismos autónomos han comunicado expresamente a la Sindicatura de Cuentas

de Cataluña que no tuvieron actividad durante el ejercicio 1995 o que sus operaciones se incluyen en las cuentas de la Entidad local de la que dependen. Asimismo, durante 1995 se han constituido 9 Organismos autónomos que no han rendido las cuentas.

— De los 389 Organismos autónomos que han rendido alguna información, se observa que algunos documentos y estados no han sido rendidos o bien se han presentado de forma incompleta, no incluyéndose en los agregados en ninguno de los dos casos. En esta situación se encuentran, con respecto a la liquidación del presupuesto, un total de 17, de los que 15 son administrativos.

— En cuanto al estado de resultado presupuestario, no ha sido rendido por 32 Organismos autónomos, de los que 30 son administrativos.

— Con relación al Remanente de Tesorería, no lo han rendido o lo han hecho de forma incompleta, un total de 30 Organismos autónomos, de los que 29 son administrativos.

— En cuanto al balance de situación, no ha sido rendido por un total de 12 Organismos, mientras que la cuenta de resultados no se rinde o se rinde de forma incompleta por un total de 20. En ambos casos se trata en su totalidad de Organismos autónomos administrativos.

#### VI.2.2.6. SOCIEDADES MERCANTILES.

— No se han recibido en plazo las cuentas de un total de 7 Sociedades mercantiles. Además, las dos siguientes se han recibido fuera de plazo y no se han considerado en los trabajos de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña: Gestimat, S.A. (Torelló) y Granollers Promocions, S.A. (Granollers).

— De las 170 Sociedades mercantiles cuyas cuentas se han recibido, 89 tendrían que haber enviado al Registro Mercantil los informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 1995. De estos informes, se han recibido 83 presentando reparos 48.

— Los resultados agregados han pasado de unas pérdidas por 9.118 millones de ptas. a beneficios por 2.056 millones de ptas. El cambio de signo se debe, principalmente, a que las Sociedades Transportes de Barcelona, S.A. y Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S.A. han contabilizado como ingreso la subvención prevista en el contrato-programa 95-97 para la financiación del transporte. Por otra parte, el importe total de las subvenciones contabilizadas asciende a 33.605 millones de ptas., por lo que el resultado sin considerar las mismas sería de pérdidas por 31.549 millones de ptas.

— En 22 Sociedades las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 1995 han dejado reducido su patrimonio a menos de la mitad del capital social, encontrándose en la situación que prevé el artículo 260.4 del TRLSA y el artículo 104.1 e) de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada vigente a 31 de diciembre de 1995. Además, tres Sociedades tienen pérdidas acumuladas que superan los dos tercios de su capital social y se encuen-

tran en esta situación desde el 31 de diciembre de 1994 sin que hayan reducido su capital, tal y como establece el artículo 163 del TRLSA, y 9 Sociedades se encuentran en esta situación desde el 31 de diciembre de 1995.

### VI.2.3. Navarra.

El alcance de las verificaciones realizadas por la Cámara de Comptos sobre la actividad económico-financiera del Sector público local de la Comunidad Foral de Navarra respecto al ejercicio 1995 se ha concretado en las siguientes actuaciones:

a) La fiscalización específica de las cuentas del ejercicio 1995 de los siguientes Ayuntamientos: Lesaka (2.742 habitantes), Bera (3.539 habitantes), Fitero (2.124 habitantes), Cintruénigo (5.483 habitantes), Corella (6.470 habitantes) y Baztán (8.053 habitantes), así como de los Organismos autónomos dependientes de las anteriores Corporaciones locales, que en concreto son los siguientes: Residencia de ancianos del Ayuntamiento de Lesaka, Escuela de música del Ayuntamiento de Bera, Junta de aguas y Residencia de ancianos, los dos del Ayuntamiento de Cintruénigo, Residencia de ancianos del Ayuntamiento de Corella y Residencia de ancianos e Ikastola, ambas dependientes del Ayuntamiento de Baztán.

b) Las revisiones limitadas, a petición de las mismas, de las siguientes Entidades:

- Ayuntamiento de Valcarlos.
- Construcción de la adecuación de la Casa-Colegio de Pitillas.
- Ayuntamiento del Valle de Erro.

c) La elaboración de un informe-resumen sobre las recomendaciones que se desprenden de los informes elaborados por la Cámara de Comptos relativas al Sector público local.

d) La revisión del cumplimiento de legalidad de determinados aspectos de los contratos de obras y de gestión de servicios públicos de cuantía superior a 100 millones de ptas. adjudicados por concurso o subasta, y de cuantía superior a 50 millones de ptas. si se adjudicaron directamente, y de 25 millones de ptas. en el caso de otros contratos administrativos, mediante la verificación de unas fichas-resumen remitidas por las Entidades locales a la Cámara de Comptos y que han ascendido a un total de 5.

e) El análisis de la situación económica de las Entidades locales, en particular la ejecución presupuestaria, la ejecución funcional-económica de los presupuestos de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes, el análisis de la deuda viva y el análisis de determinados indicadores de los Ayuntamientos y Concejos.

f) La elaboración de un cuestionario funcional de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes respecto a los siguientes grupos: Servicios de carácter general, Protección civil y seguri-

dad ciudadana, Seguridad, protección y promoción social, Producción de bienes públicos de carácter social y Gestión de ingresos.

Debe señalarse que las Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra no rinden sus cuentas directamente a la Cámara de Comptos, sino que aquellas remiten al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra los datos sobre ejecución de su presupuesto.

#### VI.2.3.1. IMPLANTACIÓN DE LA ICAL E ICAL(S).

La Comunidad Foral de Navarra disfruta de un peculiar sistema normativo en materia de Administración local, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Orgánica de Reintegro y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Consecuencia de ello es la existencia de legislación propia en la materia; así, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de los Entes Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre. Esta normativa específica acarrea, entre otras cuestiones, que las Entidades locales de dicha Comunidad estén exentas de implantar la ICAL e ICAL(s), que entraron en vigor, para el resto del Estado, el 1 de enero de 1992, lo que conlleva, entre otros aspectos, que las Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra no dispongan de una contabilidad patrimonial.

No obstante, las Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra se encuentran en un proceso de implantación del Plan General de Contabilidad Pública, iniciado en diciembre de 1993, que se ha desarrollado durante 1995 en los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes y en las Mancomunidades más importantes.

#### VI.2.3.2. OTRAS CUESTIONES REFLEJADAS EN EL INFORME ANUAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.

a) En cuanto a la ejecución del presupuesto según la clasificación funcional, el análisis de la Cámara de Comptos se ha efectuado sobre 15 Ayuntamientos (todos los de la Comunidad Autónoma de Municipios con población superior a 5.000 habitantes) y que en su conjunto abarcan una población de 326.908 habitantes (el 61% del total) al haberse implantado en los mismos el nuevo Plan General de Contabilidad Pública. De dicho análisis se destacan las siguientes conclusiones:

— Los servicios de Vivienda y urbanismo, con un gasto de 6.136 millones de ptas.(el 21% del total), representan la función con un mayor volumen de recursos; le siguen en importancia los gastos de Seguridad y protección social, con 4.380 millones de ptas. (el 15% del total y que corresponden, fundamentalmente, a las pensiones de funcionarios y cotizaciones a la Seguridad Social y Montepíos).

— Otros servicios que absorben importes significativos son los de Cultura y deporte (3.139 millones de ptas. y el 11%), educación (2.752 millones de ptas., el 9%), Deuda pública (2.522 millones de ptas. y el 9%) y Seguridad y protección civil y Administración general (ambas con un 8%).

— Las funciones con menor aportación son Transferencias a las Administraciones públicas, Energía y Turismo, que no llegan al 1% del total de las obligaciones reconocidas.

b) A continuación se relacionan una serie de indicadores derivados de la ejecución presupuestaria de los Ayuntamientos y Concejos:

— La carga financiera global pasa del 13% en 1994 al 11% en 1995. Por habitante, de 9.996 ptas. en 1994 disminuye a 9.013 ptas. en 1995, siendo de destacar que ésta se minora, asimismo, a medida que aumenta la población de las Entidades, siendo notable el descenso respecto al año anterior, especialmente en el estrato medio. Asimismo, por tramos de población, la carga financiera global es menor en Pamplona (8%), manteniéndose en el resto en torno al 13-14%.

— El límite del endeudamiento, calculado como el porcentaje de la diferencia de derechos reconocidos por operaciones corrientes menos las obligaciones reconocidas por gastos de funcionamiento (capítulos 1, 2 y 4) sobre derechos reconocidos por operaciones corrientes, se mantiene en el 24%. Por tramos de población, el más elevado lo presentan las Entidades del estrato inferior, con el 30%, frente al 21 y 20%, respectivamente, de los tramos siguientes.

— El ahorro neto ha pasado del 11% en 1994 al 12% en 1995, debido, fundamentalmente, a la disminución de la carga financiera global.

— La dependencia de transferencias (relación entre los derechos reconocidos por los capítulos 4 y 7 sobre el total) es del 45%, un punto superior a la del ejercicio anterior. Por estratos de población los indicadores son muy similares, ya que en las Corporaciones con población inferior a 5.000 habitantes este indicador es del 45% y en las restantes el 46%.

— Hay 10 Ayuntamientos y 20 Concejos cuyos ingresos tributarios por habitante superan las 100.000 ptas.

— Hay 6 Ayuntamientos y 7 Concejos cuyos gastos corrientes por habitante superan las 100.000 ptas.

## VI.2.4. País Vasco.

### VI.2.4.1. DIPUTACIONES FORALES.

En virtud de las previsiones del Título Primero de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, las Diputaciones Forales ostentan competencias en la gestión de los tributos concertados con el Estado y en la prestación, con carácter exclusivo o compartidas con otras instituciones, de determinados servicios: red de carreteras, promoción económica, bienestar social, agricultura, cultura y supervisión y apoyo al Sector local en determinados aspectos.

Estas Instituciones se rigen, en materia de contabilidad, por disposiciones específicas, contenidas en los siguientes textos legales:

— Diputación Foral de Álava: Decreto Foral 1082/1992, de 22 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública para dicho Territorio Histórico.

— Diputación Foral de Guipúzcoa: Decreto Foral 63/1990, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública para este Territorio Histórico.

— Diputación Foral de Vizcaya: Decreto Foral 129/1992, de 9 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de este Territorio Histórico.

#### VI.2.4.1.1. Coherencia interna de la Cuenta General.

##### a) Diputación Foral de Álava.

— Según las cuentas rendidas, el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 1995 alcanza la cuantía de 6.165 millones de ptas., de las que 4.212 millones de ptas. se destinan a gastos con financiación afectada y 1.953 millones de ptas. para financiar gastos generales. No obstante, dicho Remanente aparece sobrevalorado en 351 millones de ptas. como consecuencia de los siguientes ajustes, realizados por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, por lo que pasaría a 5.814 millones de ptas. El detalle de los conceptos que componen aquella cifra es el siguiente:

(Millones de ptas.)

<b>Fraccionamientos con vencimiento en 1996 no reconocidos</b>	<b>139</b>
<b>Deudas en Agencia Ejecutiva no reconocidas</b>	<b>123</b>
<b>Ingresos de la Unión Europea no cobrados a 31-12-95</b>	<b>(163)</b>
<b>Defecto en la dotación de fallidos</b>	<b>(450)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(351)</b>

— El resultado patrimonial del ejercicio está sobrevalorado como consecuencia del efecto neto de los siguientes ajustes realizados por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas:

(Millones de ptas.)	
Ajustes con incidencia en el presupuesto	(351)
Pérdida de valor de instalaciones adquiridas <sup>40</sup>	(914)
Sobrevaloración plantaciones consorciadas <sup>41</sup>	(1.093)
Menor valor de los bienes muebles <sup>42</sup>	(141)
Insuficiente dotación de fallidos	(1.715)
Financiación cuotas INSERSO año 1994 <sup>43</sup>	235
<b>TOTAL</b>	<b>(3.979)</b>

— La intervención sobre los gastos de personal se realiza de manera puramente formal, sin verificar aspectos significativos como altas, bajas o concesiones individuales de complementos.

— La Diputación Foral no ha adecuado los niveles y retribuciones del personal a lo dispuesto en la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, ni incluye en la relación de puestos de trabajo vigente toda la información requerida en el art. 15 de la citada Ley, como régimen de dedicación, complemento específico asignado ni requisitos exigidos para el desempeño de los puestos.

— En el pasivo del balance no se recogen las deudas con la Seguridad Social por la integración de funcionarios de la Administración Foral pertenecientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local (MUNPAL) al régimen general, ni las provisiones por las pensiones complementarias a funcionarios jubilados con anterioridad a 1986 pertenecientes al extinto Servicio Foral de Clases Pasivas.

— Se han imputado mensualmente al capítulo 4 los cargos por servicios prestados por el Centro de Cálculo, incluyendo el IVA excepto por el coste de personal, así como 83 millones de ptas. en el capítulo 6 por otros trabajos realizados, que deberían haberse incluido en el capítulo 2 y además imputado IVA por la totalidad.

— La Diputación Foral ha vendido un inmueble aplazando parte del importe de la venta en 30 anualidades y sin considerar el efecto financiero, lo que contraviene lo dispuesto en la Ley de Patrimonio del Estado, que

establece como máximo 4 años para los pagos aplazados y un interés nunca inferior al legal.

— En el análisis del Plan Foral de Obras y Servicios (PFOS) y del Plan Especial de Inversiones (PEI) se ha observado que no se han presentado los presupuestos de la obra sino simplemente estimaciones globales en 2 expedientes por 94 millones de ptas., y en otros dos, por 99 millones de ptas., la obra se adjudicó por el ente local directamente, sin petición de ofertas.

— En el estado general de deuda no se informa del pago aplazado de 100 millones de ptas. en 10 años por la compra de un inmueble, vulnerando lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

— La concesión de 11 subvenciones por 313 millones de ptas. se ha realizado sin respetar los principios básicos de publicidad, concurrencia y objetividad.

— Existen varias subvenciones del capítulo 7 con escasa o nula ejecución, destacando el caso de 2 expedientes de "Rehabilitación del Patrimonio Urbano", cuyas obras al inicio del ejercicio no se habían comenzado aunque así lo exigía el decreto regulador. En otro expediente de "Planeamiento Urbanístico Integral de Municipios" se concede una prórroga de tres meses con posterioridad a la fecha en que se debía haber realizado el trabajo.

— En las "Subvenciones a Entidades Locales para Caminos Rurales" del Departamento de Agricultura se han revisado 5 expedientes: uno de ellos supera en 8 millones de ptas. el máximo establecido por ayuda (19 millones de ptas.); en otros 4 no figura el tipo de camino a realizar, que es el determinante del porcentaje de la subvención; en 3 expedientes las entidades locales no remiten información sobre el procedimiento de contratación y en 2 concedidos a una Asociación de Regantes se subvenciona el 100% de la inversión, cuando el porcentaje máximo establecido por el Decreto Foral regulador es del 80%.

— Por acuerdo del Consejo de Diputados de 4 de julio de 1995 se concede al Ayuntamiento de Llodio una dotación de 150 millones de ptas. en dos años para infraestructuras y equipamientos a determinar por el propio Ayuntamiento, entre las que se incluye el 20% restante de un proyecto subvencionado por el PFOS, incumpliendo así la norma reguladora de dicho Plan en lo relativo a concurrencia con otras subvenciones. Además, 57 millones de ptas. corresponden a gastos corrientes, por lo que no se pueden destinar a infraestructuras.

— La Diputación Foral ha incluido en la declaración de recaudación remitida al Consejo Vasco de Finanzas Públicas 1.849 millones de ptas. correspondientes a devoluciones que no se han hecho efectivas hasta 1996, traspasando recaudación de 1995 a 1996.

— Se ha concedido un aplazamiento de una deuda fiscal a una Sociedad por importe de 250 millones de ptas., a un interés equivalente al Índice de Precios al Consumo (IPC) anual, y por tanto inferior al señalado en el art. 69 del Decreto Foral 48/1994, de Recauda-

<sup>40</sup> Corresponden al derribo de edificaciones por 914 millones de ptas. que no han sido dadas de baja.

<sup>41</sup> Se han revalorizado las plantaciones consorciadas ajustando al valor de venta del vuelo, registrando 1.093 millones de ptas. de supuestos beneficios futuros e imputados a los resultados del ejercicio.

<sup>42</sup> Con fecha 26 de septiembre de 1995 la Diputación Foral de Álava ha aprobado el inventario de bienes muebles de su Territorio Histórico, poniéndose de manifiesto que el valor neto era 141 millones de ptas. menor al registrado a 31 de diciembre de 1994, registrándolo en una cuenta negativa de revalorización en lugar de realizarlo como pérdida.

<sup>43</sup> Se han anulado 248 millones de ptas. en concepto de cuotas del INSERSO, si bien la liquidación de cuotas correspondía a los años 90-93, quedando las del año 1994 pendientes y estimando el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en base a las liquidaciones provisionales del Instituto y de acuerdo con el Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre, de traspaso a la Comunidad Autónoma de estas competencias, que arroja un saldo favorable a la Diputación Foral de Álava por ese importe.

ción del Territorio Histórico, y el art. 56.2 de la Norma Foral General Tributaria. Además, en la orden de concesión se establecía la obligación de constituir hipoteca sobre determinados bienes de la Sociedad a favor de la Diputación Foral en garantía del cumplimiento del aplazamiento, no habiendo sido constituida aquélla a la fecha de aprobación del Informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

— Las liquidaciones correspondientes al IVA de los ejercicios 1993, 1994 y 1995 aún no han sido aprobadas, desconociéndose los importes que de las mismas puedan resultar.

#### b) Diputación Foral de Guipúzcoa.

— La aplicación del criterio de caja determina que no se registren como ingreso las liquidaciones tributarias que al cierre del ejercicio están pendientes de cobro. Este saldo pendiente, modificado en su caso con los importes de dudoso cobro, supondría un incremento del resultado acumulado.

— La Diputación Foral no dispone de un análisis del posible cobro de las liquidaciones pendientes. La Norma Foral de Haciendas Locales especifica que, a falta de un estudio detallado, deberán considerarse como de difícil cobrabilidad al menos las liquidaciones con antigüedad superior a 2 años.

— Como consecuencia de operaciones que se han contabilizado incorrectamente o se han dejado de contabilizar, el Remanente de Tesorería debe aumentarse en 18.917 millones de ptas., con lo que el Remanente de Tesorería de libre disposición pasa de 8.064 millones de ptas. a 10.853 millones de ptas. No obstante, en el cálculo de dicho Remanente no se consideran las desviaciones de financiación, por lo que no pueden evaluarse los remanentes efectivamente disponibles, a pesar de que dichas desviaciones si aparecen recogidas en la Memoria de la Cuenta General.

— En el pasivo del balance no se recogen las deudas con la Seguridad Social por la integración de funcionarios de la Administración Foral pertenecientes a la MUNPAL al régimen general, ni las provisiones por las pensiones complementarias a funcionarios jubilados con anterioridad a 1986 pertenecientes al extinto Servicio Foral de Clases Pasivas.

— La Diputación Foral no mantiene registros auxiliares que desglosen por elementos los saldos del inmovilizado ni desarrolla un seguimiento sistematizado de sus elementos que asegure el registro contable de todos los hechos económicos que afecten a los mismos.

— Las altas del inmovilizado registradas durante 1995 difieren de las inversiones del capítulo 6 de gastos por no incorporarse a aquél determinadas inversiones, destacando las reparaciones y mejoras de la red de carreteras por importe de 2.044 millones de ptas. y por haberse incorporado al inmovilizado facturas por 2.359 millones de ptas. que no fueron registradas como gasto

presupuestario, al no existir consignación en la aplicación correspondiente.

— La venta de un solar por 183 millones de ptas. se ha realizado sin concurrencia y sin la preceptiva tasación, según exigen los art. 112 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 121 de la Ley de Patrimonio de Euskadi. Además, se aplazó el pago de 168 millones de ptas. mediante 28 abonos trimestrales crecientes a partir de 1998 y a un interés del 5,5%, por lo que se incumplió la Ley de Patrimonio del Estado que establece un plazo máximo de 4 años para las ventas a plazos y a un interés no inferior al legal (11% en 1995). Por otra parte, también se efectuó la venta de unos pabellones y del solar que ocupaban, por un importe total de 85 millones de ptas., sin el preceptivo proceso concursal.

— La Diputación Foral registra el gasto por expropiaciones cuando se produce el acuerdo con el propietario, si bien dadas las limitaciones del sistema de control que tiene establecido, al cierre del ejercicio existen compromisos no registrados por importe no cuantificado.

— Durante 1994 se produjo la adjudicación a la Diputación de instalaciones de una empresa en concepto de cobro de deudas tributarias y recargos por 1.866 millones de ptas. La Diputación dio de baja las deudas tributarias pero no registró el alta de los activos recibidos, ya que sigue el criterio de no contabilizar importe alguno hasta que no se produzca su venta.

— La Diputación Foral participa con la compra de terrenos en el Campus de Ibaeta, si bien el coste se ha incrementado en al menos 905 millones de ptas., no habiéndolos registrado en cuentas a la espera de poder repartir la desviación con las demás entidades participantes.

— Los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 1995 por inversiones y subvenciones adjudicadas y sin ejecutar, netos de ingresos también comprometidos por subvenciones, ascendían a 18.226 millones de ptas. Dicho importe deberá ser asumido con cargo a presupuestos futuros.

— En 5 expedientes de subvenciones por 262 millones de ptas. la concesión se ha realizado sin un proceso de concurrencia, no habiendo justificado este proceder, contraviniendo así el criterio establecido en el Decreto Foral 70/1990.

— Se han concedido subvenciones para fomento de empleo a dos comarcas que incumplían el requisito establecido en la norma foral de tener una tasa de paro por encima de la media del territorio.

— A la fecha de cierre del informe anual del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no se había resuelto el litigio existente entre las Diputaciones Forales de Guipúzcoa y Vizcaya por la financiación del desaparecido Centro de Estudios y Apoyo Técnico (CEAT). La Diputación Foral de Guipúzcoa reconoce un saldo a pagar por ese concepto de 606 millones de ptas., mientras que la Diputación Foral de Vizcaya retuvo ingresos a la primera por importe de 944 millones de ptas.



— Se hallan pendientes de practicar las liquidaciones con el Estado para ajustar la recaudación del IVA de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, pudiendo derivarse de aquéllas derechos u obligaciones adicionales significativos que no han podido ser estimados a la fecha de cierre del Informe Anual del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

### c) Diputación Foral de Vizcaya

— Como consecuencia de operaciones que se han contabilizado incorrectamente o se han dejado de contabilizar, el superávit del ejercicio se encuentra sobrevalorado en 2.309 millones de ptas. y el resultado presupuestario acumulado a 31 de diciembre de 1994 minorado en 2.379 millones de ptas., ascendiendo al cierre del ejercicio a 36.362 millones de ptas.

— El resultado que refleja la cuenta de pérdidas y ganancias debe ser incrementado en 8 millones de ptas., el saldo de las cuentas del pasivo "patrimonio" y "patrimonio entregado al uso general" deben disminuir en 14.850 y 241 millones de ptas., respectivamente.

— No ha sido posible determinar si la cuenta de patrimonio, y por tanto también el inmovilizado del balance de situación, incluyen la totalidad de los bienes propiedad de la institución, así como su adecuada valoración y correcta clasificación.

— En el pasivo del balance no se recogen las deudas con la Seguridad Social por la integración de funcionarios de la Administración Foral pertenecientes a la MUNPAL al régimen general de la Seguridad Social.

— La Diputación Foral tiene cubiertos con personal laboral puestos de trabajo que corresponden a personal funcionario, por lo que se vulnera lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley de la Función Pública Vasca.

— Se han detectado algunas deficiencias en los expedientes de concesión de subvenciones, entre las que cabe destacar la nominativa al Patronato San Juan Crisóstomo, que junto con las concedidas por otros Entes supera el coste de la actividad desarrollada, incumpliendo el art. 96.7 del Decreto Foral 1/1987 y sin que la Diputación Foral haya solicitado el reintegro del exceso percibido.

— En la contabilización de los intereses de demora de los aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias no se ha aplicado el principio de devengo, puesto que aquéllos han sido reconocidos en la fecha de su liquidación, tras la concesión del aplazamiento o fraccionamiento. La aplicación del principio del devengo supondría disminuir el importe pendiente de cobro por este concepto en la parte no devengada a 31 de diciembre de 1995.

— En un expediente de fraccionamiento de deudas tributarias por 202 millones de ptas. la garantía constituida (embargo de maquinaria e instalaciones industriales por 260 millones de ptas. según el servicio de Catastro y Apoyo Técnico) es insuficiente para cubrir el principal, los intereses de demora y el 25% de ambas

cantidades, que señala el art. 545 del Decreto Foral 25/1993. En otro expediente, por importe de 129 millones de ptas., se ha efectuado exención de garantía sin que se haya comprobado la situación económico-financiera y patrimonial del deudor, que preceptúa el art. 55.1 del Decreto Foral 25/1993. Finalmente, en dos expedientes de dación de bienes en pago de deudas tributarias, por un importe conjunto de 14.473 millones de ptas., no se ha practicado la liquidación de intereses de demora, en contra de lo previsto en el art. 31 del mencionado Decreto Foral.

— La Diputación Foral ha incluido en la declaración de recaudación remitida al Consejo Vasco de Finanzas Públicas 13.735 millones de ptas. correspondientes a compensaciones y devoluciones de diversos ingresos fiscales que no se han hecho efectivas hasta 1996, traspasando recaudación de 1995 a 1996.

— A la fecha de cierre del Informe Anual se hallan pendientes de practicar las liquidaciones definitivas para ajustar el IVA de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, por lo que el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desconoce el efecto que las mismas pueden tener sobre los resultados.

### VI.2.4.2. AYUNTAMIENTOS.

#### VI.2.4.2.1. *Contenido de la Cuenta General.*

Algunas entidades que han rendido la Cuenta General no presentan todos los estados, anexos y justificantes correspondientes, debiendo destacarse los siguientes incumplimientos:

— 60 Ayuntamientos —el 24% de los que han rendido la Cuenta General— no han implantado una contabilidad patrimonial que permita, entre otros aspectos, obtener el balance de situación y la cuenta de resultados. De éstos, el 92% se sitúan en los Territorios Históricos de Vizcaya y Guipúzcoa, afectando básicamente a Municipios con población de derecho inferior a 5.000 habitantes, si bien tampoco la han implantado los de Vitoria (Álava) y Bilbao (Vizcaya).

— Los Ayuntamientos de Albiztur, Asteasu y Olaberriá (Guipúzcoa) no calculan el Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio.

— 37 Ayuntamientos —el 15% de los que han rendido la Cuenta General— no incluyen en la misma la cuenta de tesorería, siendo de destacar los de Elgoibar y Legazpia (Guipúzcoa) y Erandio (Vizcaya).

— 64 Ayuntamientos —el 26% de los que rinden cuentas— con deudas al 31 de diciembre de 1995 no presentan el Estado de la deuda, debiendo destacarse el de Vitoria (Álava).

— 28 Ayuntamientos —el 11% de los que han rendido cuentas— no incluyen en las mismas el cálculo del resultado presupuestario, entre los que hay que destacar Elgoibar, Legazpia y Oñati (Guipúzcoa).

— 16 Ayuntamientos de Municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes no han presentado el cuadro de financiación anual, destacando los de Vitoria (Álava), Rentería (Guipúzcoa) y Erandio (Vizcaya).

— 132 Ayuntamientos -el 53% de los que han rendido cuentas- no incluyen en sus cuentas información sobre el inmovilizado, destacando los de Vitoria (Álava) y Bilbao y Santurtzi (Vizcaya).

— 91 Ayuntamientos —el 36% de los que han rendido cuentas— no incluyen la correspondiente Memoria, destacándose los de Vitoria (Álava), Irún (Guipúzcoa) y Bilbao (Vizcaya).

#### VI.2.4.2.2. *Cumplimiento de los trámites para la aprobación de los presupuestos y de la Cuenta General.*

— Un total de 51 Ayuntamientos (el 21%) han aprobado sus presupuestos con anterioridad al 1 de enero de 1995.

— 146 Ayuntamientos (el 59%) han aprobado la liquidación del presupuesto con anterioridad al 1 de abril de 1996, fecha límite establecida en la normativa foral.

— Solamente 68 Ayuntamientos (el 27,2%) han aprobado la cuenta general en plazo. En 60 Ayuntamientos no consta la aprobación de la cuenta general, entre los que destacan Erandio y Galdakao (Vizcaya) y Llodio (Álava).

#### VI.2.4.2.3. *Coherencia interna de la Cuenta General.*

Las principales deficiencias e irregularidades observadas se sintetizan en los siguientes apartados:

— De los Ayuntamientos que presentan el balance de situación y cuenta de resultados, un total de 104, que representan el 55%, no incluyen dotación a la amortización del inmovilizado, situación motivada en parte por la carencia de inventarios actualizados de sus bienes. Entre estos Ayuntamientos destacan San Sebastián e Irún (Guipúzcoa) y Santurtzi (Vizcaya).

— Un total de 107 Ayuntamientos no determina el importe del Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada. Entre éstos destacan los de Bilbao y Mungía (Vizcaya) y Eibar (Guipúzcoa).

— 90 Ayuntamientos de los que remiten el estado de Remanente de Tesorería (el 37%) no deducen los saldos de dudoso cobro, destacando entre éstos los de Arrasate (Guipúzcoa) y Leioa (Vizcaya), lo que reduciría el saldo de sus respectivos remanentes calculados. Según la normativa vigente en los Territorios Históricos, deben considerarse como derechos de dudoso cobro las deudas con una antigüedad superior a 24 meses y que no se encuentren debidamente garantizadas.

— Un total de 42 Ayuntamientos presentan Remanente de Tesorería negativo, entre los que destacan los de Santurtzi, Plentzia, Portugalete y Getxo (Vizcaya),

Gaztelu (Guipúzcoa). Asimismo, un total de 7 Ayuntamientos, además de presentar Remanente de Tesorería negativo, alcanzan también importes negativos de ahorro neto, destacando, por tener población superior a 50.000 habitantes, el Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya). Además, de los Ayuntamientos con ahorro neto negativo, el de Pasaia (Guipúzcoa) ha incumplido el art. 18.6 del Decreto Foral que regula el régimen presupuestario de Entidades Locales y que obliga a que los ingresos corrientes presupuestados sean iguales a los gastos corrientes presupuestados más las amortizaciones del endeudamiento.

— En la cuenta de tesorería de 33 Ayuntamientos (el 16%) aparecen descuadres, debidos, en parte, a deficiencias en los sistemas informáticos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).

— Un total de 45 Ayuntamientos no efectúa ajustes al resultado presupuestario, entre los que se encuentran los de Tolosa y Oiartzun (Guipúzcoa) y Ortuella (Vizcaya).

#### VI.2.4.3. ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES.

##### VI.2.4.3.1. *Contenido de la Cuenta General.*

Si bien el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha requerido las cuentas a 58 entidades supramunicipales, a efectos de las agregaciones de datos contables solamente ha podido incluir 50 debido a las siguientes causas:

— No ha rendido cuentas la Cuadrilla de Aiala.

— No ha sido posible agregar los estados remitidos por determinadas entidades, por presentar unas estructuras que no coinciden con la normativa presupuestaria, destacando entre éstas las del Consorcio Museo Vasco de Gastronomía, la Mancomunidad de Oxiña, la Mancomunidad del Matadero Comarcal de Durango y Udallerrien Euskaldunen Mankomunitatea (UEMA).

— Las Parzonerías de Entzia e Iturrieta, independientes entre sí, han remitido la contabilidad agregada, figurando por tanto como una sola cuenta.

— La Mancomunidad de Servicios de la Zona Minera ha certificado que no está constituida formalmente como entidad supramunicipal.

— La Hermandad de Servicios de Ayala y Artziniega se disolvió en 1994 y durante 1995 se han disuelto las Mancomunidades de Aia Iturrieta y de Buruntza.

Hay que destacar, asimismo, que el 42% de las entidades no han implantado una contabilidad patrimonial. Algunas entidades que han rendido la Cuenta General no presentan todos los estados, anexos y justificantes correspondientes, destacándose en especial los siguientes incumplimientos:

— Un total de 19 entidades (el 38% del colectivo) no rinden el balance de situación o la cuenta de resultados.

— Un total de 26 entidades (el 58% del total) no han presentado el cuadro de financiación.

— En cuanto a la información sobre el inmovilizado, no la presentan un total de 33 entidades (el 66% del conjunto).

— Teniendo deuda, no incluyen estados informativos de la misma un total de 4 entidades.

— Un total de 30 entidades (el 60% del conjunto) no confeccionan la memoria.

— No calculan el resultado presupuestario un total de 8 entidades (el 16%).

— El Consorcio Mungialdea no calcula el Remanente de Tesorería.

— Un total de 14 entidades (el 28%) no presentan cuenta de tesorería.

#### VI.2.4.3.2. *Cumplimiento de los trámites para la aprobación de la Cuenta General.*

En cuanto a los trámites relacionados con la Cuenta General, cabe destacar lo siguiente:

— Solamente 8 entidades han aprobado los presupuestos correspondientes al ejercicio de 1995 con anterioridad al inicio del ejercicio, no constando la aprobación del presupuesto en 10 entidades durante 1995.

— Un total de 29 han aprobado la liquidación con anterioridad al 1 de abril de 1996, fecha fijada como límite para este trámite en la normativa foral, no constando la aprobación de la liquidación presupuestaria en 11.

— Solamente 11 entidades han aprobado la Cuenta General en el plazo señalado en la normativa presupuestaria (antes del 1 de agosto de 1996), no existiendo constancia de la fecha de aprobación en un total de 33.

#### VI.2.4.3.3. *Coherencia interna de la Cuenta General.*

— Un total de 13 entidades (el 42% de las que rinden balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias) no dotan amortización del inmovilizado.

— Un total de 18 entidades (el 43%) no calculan ajustes al resultado presupuestario del ejercicio.

— En los estados de 22 entidades (el 45%) no se deduce el saldo de dudoso cobro del Remanente de Tesorería.

— Un total de 28 entidades (el 57%) no calculan Remanente afectado para gastos con financiación afectada.

— Existen descuadros en la cuenta de tesorería del ejercicio en 5 entidades (el 14%).

#### VI.2.4.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Las principales deficiencias e irregularidades de estas Entidades se sintetizan en los párrafos siguientes:

##### VI.2.4.4.1. *Dependientes de la Diputación Foral de Álava.*

a) En la Cuenta General de la Diputación Foral se incluyen indebidamente las cuentas del Centro Asocia-

do de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Vitoria, puesto que se trata de un centro dependiente de una Universidad de la Competencia de la Administración General del Estado, aunque financiado conjuntamente por éste, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria (Álava).

b) En cuanto al Instituto Foral de Bienestar Social hay que destacar lo siguiente:

— No dispone de la relación de puestos de trabajo a que se refieren los art. 13 y siguientes de la Ley de la Función Pública del País Vasco. Asimismo, la oferta de empleo no incluye la totalidad de las plazas vacantes, por lo que no se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22 de la mencionada Ley. Por otra parte, la retribución del Director Gerente de este Organismo autónomo supera el límite establecido en la Norma Foral 22/1991, que en su art. 2 establece que las retribuciones de los Directores de los Organismos autónomos no podrán superar las que correspondan a los Directores de la Administración Foral General, salvo acuerdo del Consejo de Diputados o consolidación personal de un nivel retributivo superior, no cumpliéndose en el presente caso ninguna de estas dos excepciones.

— Ha concedido subvenciones por 180 millones de ptas. sin sujetarse a una normativa que regule su concesión, por lo que no se han respetado los criterios de objetividad, publicidad y concurrencia que señala el art. 90 de la Norma Foral General Presupuestaria. La mayoría de estas subvenciones tienen su origen en convenios firmados en años anteriores, prorrogados durante el ejercicio objeto de fiscalización.

— Ha concedido subvenciones del Fondo de Bienestar Social e Ingreso Mínimo de Inserción, observándose que no se controla el requisito de empadronamiento. Esta deficiencia también se observa en la "Ayuda a Domicilio", con independencia de que en algunos casos no se han actualizado correctamente los precios aplicados, produciéndose diferencias entre éstos y los que se deducen de la norma sobre precios públicos vigente en 1995.

##### VI.2.4.4.2. *Dependientes de la Diputación Foral de Guipúzcoa.*

Los presupuestos de la Fundación Uliazpi para 1995 no especifican los puestos de trabajo, desglosados por categoría laboral, ni los conceptos retributivos considerados al estimar las consignaciones del capítulo 1, según se especifica en los art. 20 y 21 de la Ley de la Función Pública Vasca, ni dispone de una relación de puestos de trabajo indicando, fundamentalmente, los requisitos exigidos para el desempeño de aquéllos y el nivel retributivo asignado. Dicha relación debe ajustarse a lo especificado en la plantilla presupuestaria y actualizarse con motivo de cualquier modificación de las necesidades de personal, dando publicidad en el

Boletín Oficial de Guipúzcoa a los correspondientes acuerdos, tal y como establecen los art. 13 a 18 de la mencionada Ley y la Disposición Transitoria Cuarta de la Norma Foral 2/1995.

Asimismo, en el citado organismo no existe una intervención previa del gasto.

#### VI.2.4.4.3. Dependientes de la Diputación Foral de Vizcaya.

a) En la Delegación del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE) los gastos de personal y servicios exteriores devengados en el ejercicio 1995 han superado en 8,1 y 3,6 millones de ptas., respectivamente, al importe de las dotaciones presupuestarias, incumpliendo el art. 3.6.a) de la Norma Foral 1/1994.

b) Respecto al Organismo Autónomo Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS) se constata lo siguiente:

— Ha incrementado créditos por 195 millones de ptas. para hacer frente al pago de nóminas correspondientes a los dos últimos meses de 1995, no habiendo sido aprobada dicha operación por órgano competente, por lo que se incumple lo dispuesto en el art. 12.3 de la Norma Foral 1/1994. Tras esta ampliación, las retribuciones íntegras del personal al servicio del Organismo sobrepasan la masa salarial correspondiente a 1994, incumpléndose el Decreto Foral 50/1995, de prórroga de presupuestos.

— Como consecuencia de la aplicación del criterio de caja en la contabilización de los ingresos por asistencia social, en 1995 se contabilizan 51 millones de ptas. correspondientes a 1994, y, por el contrario, no se han contabilizado recibos puestos al cobro y devueltos de 1995 por 10 millones de ptas., por lo que el resultado

presupuestario del ejercicio debería disminuirse en 41 millones de ptas. e incrementarse el resultado acumulado a 31 de diciembre de 1994 en 51 millones de ptas.

— El inmovilizado material del balance de situación no se encuentra, en general, debidamente soportado por un inventario detallado y valorado, habiéndose detectado la existencia de inmuebles propiedad del IFAS no incluidos en el balance ni el inventario, valorados en 65 millones de ptas., de los que 50 se registraron por error en el patrimonio de la Diputación Foral y, por otra parte, inmuebles cedidos al IFAS por 12 millones de ptas. no aparecen registrados, así como un inmueble propiedad del IFAS y otros 4 en cesión pendientes de valorar a 31 de diciembre de 1995.

— Por decisión de la Junta de Gobierno del Instituto, se determinó el 19 de septiembre de 1991 la actualización de las condiciones económicas para el establecimiento del precio público de las guarderías que gestiona, suspendiendo desde ese momento el cobro por dicho servicio. A la fecha de realización del Informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no se había realizado la mencionada actualización, y por tanto continuaba sin cobrarse el precio, habiendo sido incluso cerrada una de las guarderías afectadas en 1994.

c) En lo referente al Organismo Autónomo Fondo de Recursos para Obras Municipales (FROM), hay que señalar lo siguiente:

— El superávit del ejercicio debe disminuirse en 97 millones de ptas. y el resultado acumulado a 31 de diciembre de 1994 debe incrementarse en 133 millones de ptas. como consecuencia del efecto neto de los siguientes ajustes:

(En millones de ptas.)

	RESULTADO		
	Acumulado a 31-12-94	Del ejercicio	TOTAL
Ingresos por intereses de Aytos. devengados en 1994 y registrados en 1995	111	(111)	-
Ingresos por intereses de Aytos. devengados en 1995 y no registrados	-	36	36
Gastos registrados en el ejercicio anterior que no debieron haberse registrado y anulados en 1995	10	(10)	-
Gastos registrados en ejercicios anteriores no realizados en 1994 y realizados en 1995	12	(12)	-
<b>TOTALES</b>	<b>133</b>	<b>(97)</b>	<b>36</b>

— Se observan errores en el registro de las operaciones efectuadas, por lo que la cuenta de Patrimonio

debería reducirse en 649 millones de ptas., con aumento de los resultados negativos del ejercicio en 8 millo-

nes de ptas. y anulaciones en la cuenta de créditos concedidos del activo por 657 millones de ptas.

#### VI.2.4.5. SOCIEDADES MERCANTILES.

##### VI.2.4.5.1. *Dependientes de la Diputación Foral de Álava.*

— La Asociación de Turismo Rural Tourmontana ha traspasado su inmovilizado a la Sociedad Mercantil Tourmontana, S.A. de forma global, habiendo sido éstos posteriormente clasificados en función de los datos obrantes en los registros contables de dicha Asociación, por lo que no ha podido comprobarse la exacta correspondencia de las partidas traspasadas. Asimismo, tampoco se ha podido verificar la aplicación contable dada a las subvenciones de capital recibidas ni los inmovilizados en que éstas se han materializado.

— La sociedad PRINIA, dedicada a la promoción de suelo industrial, acordó una ampliación de capital que sería cubierta por la Diputación Foral de Álava mediante la aportación de terrenos. Por acuerdo del Consejo de Diputados de 24 de octubre de 1995 se acude a la ampliación suscribiendo el 100% de las acciones por 1.161 millones de ptas. A 31 de diciembre de 1995 la ampliación no había sido escriturada, si bien se había contabilizado en el capital social de la empresa, la cual además ha firmado compromisos de venta por el 90% de los terrenos aportados por la Diputación Foral, con unas pérdidas estimadas de 593 millones de ptas., que se imputan al 50% a los ejercicios 1995 y 1996, habiéndose dotado una provisión en 1995 de 297 millones de ptas. Dicha provisión no puede ser considerada como gasto del ejercicio 1995, al no haberse producido la escritura de las operaciones antes reseñadas.

##### VI.2.4.5.2. *Dependientes de la Diputación Foral de Vizcaya.*

— El patrimonio de la Sociedad Anónima Bikakobob-Aparcabisa es inferior a 2/3 del capital social suscrito, por lo que, de conformidad con el art. 631.1 del TRLSA, y puesto que en el ejercicio de 1994 ya se encontraba en la misma situación, deberá proceder a reducir capital social con objeto de reestablecer el equilibrio financiero. Además, esta sociedad ha realizado inversiones en inmovilizado material por importe superior en 11 millones al presupuesto establecido, por lo que incumple el art. 3.6.b) de la Norma Foral 1/1994.

— La Sociedad BEAZ, S.A. no ha dotado provisión para la depreciación de su participación en SEED Capital de Vizcaya, Fondo de Capital-Riesgo y en SEED Capital de Vizcaya, Sociedad Gestora de Fondos de Capital-Riesgo, por importe de 8,1 millones de ptas., debiendo disminuirse el resultado del ejercicio en 1,6 millones de ptas. y el de ejercicios anteriores en 6,5 millones de ptas.

— La Sociedad Estación Intermodal de Abando ha incurrido en gastos por el concepto de "servicios exteriores" que exceden en 21 millones de ptas. del importe de las dotaciones presupuestarias, lo que supone un incumplimiento del art. 3.6.a) de la Norma Foral 1/1994.

#### VI.2.5. Valencia.

##### VI.2.5.1. DIPUTACIONES PROVINCIALES.

###### VI.2.5.1.1. *Coherencia interna de la Cuenta General.*

— En general, los saldos de deudores no han sido regularizados mediante la correspondiente dotación de una provisión para insolvencias o fallidos.

— En relación con el Remanente de Tesorería, los deudores pendientes de cobro al cierre del ejercicio ascendían, para las tres Diputaciones, a 30.640 millones de ptas., en tanto que los acreedores pendientes de pago importaban, a dicha fecha, 23.323 millones de ptas., mientras que los fondos líquidos se elevaban a 16.729,1 millones de ptas., por lo que el Remanente de Tesorería total asciende a 24.046,6 millones de ptas., de las que un 49,5% (11.897,1 millones de ptas.) estaba afectado a gastos con financiación afectada, mientras que el restante 50,5% (12.149,5 millones de ptas.) podría haberse utilizado para financiar gastos generales del ejercicio siguiente.

##### VI.2.5.2. AYUNTAMIENTOS.

###### VI.2.5.2.1. *Implantación de la ICAL e ICAL(s).*

— Un total de 16 Ayuntamientos (el 4% de los que han rendido cuentas) han presentado éstas siguiendo las prescripciones de la IC-52, derogada por la ICAL e ICAL(s), que entraron en vigor el 1 de enero de 1992.

— 55 Ayuntamientos (el 12% de los que han rendido la Cuenta General) no remiten todos los estados, anexos y justificantes que conforman dicha Cuenta General o presentan información contradictoria.

###### VI.2.5.2.2. *Coherencia interna de la Cuenta General.*

a) En relación con el balance de situación hay que señalar lo siguiente:

— Existen errores en la documentación presentada por algunos Ayuntamientos, reflejándose, a escala agregada, en la no coincidencia entre el total del activo del balance de situación agregado (665.518 millones de ptas.) y el pasivo (665.473 millones de ptas.).

— Algunos Ayuntamientos incluyen las cuentas de empréstitos y préstamos en el pasivo del balance de situación con signo negativo.

— En general, los saldos de deudores no han sido regularizados mediante la correspondiente dotación de una provisión para insolvencias o fallidos.

b) Respecto a la cuenta de resultados hay que señalar que los resultados agregados que figuran en aquélla ascienden a 27.591 millones de ptas., cifra que no concuerda con la que se refleja en el balance de situación, que importa 28.413 millones de ptas.

c) Por lo que respecta al Remanente de Tesorería, las cifras que figuran en el estado agregado del Rema-

nente de Tesorería no concuerdan con las correspondientes que aparecen en los agregados de liquidaciones presupuestarias, en las rúbricas que se señalan a continuación, debido a que el agregado del Remanente de Tesorería incluye únicamente los importes facilitados por los Ayuntamientos que aplicaron la ICAL e ICAL(s), siendo las diferencias las siguientes:

(Millones de ptas.)

	ESTADO DE TESORERÍA	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
<b>Deudores pendientes de cobro. Presupuesto corriente</b>	<b>66.422</b>	<b>67.466</b>
<b>Deudores pendientes de cobro. Presupuestos cerrados</b>	<b>85.410</b>	<b>87.906</b>
<b>Acreedores pendientes de pago. Presupuesto corriente</b>	<b>49.456</b>	<b>51.343</b>
<b>Acreedores pendientes de pago. Presupuestos cerrados</b>	<b>23.371</b>	<b>25.194</b>

— En el estado agregado de Remanente de Tesorería figuran fondos líquidos al cierre del ejercicio 1995 por importe de 22.430,8 millones de ptas., mientras que en el estado agregado de tesorería aparecen aquéllos por un importe total de 22.426,6 millones de ptas.

— Asimismo, en relación con dicho Remanente, si al pendiente de cobro (124.835,9 millones de ptas.) se suman los fondos líquidos señalados anteriormente y se deducen las obligaciones pendientes de pago (116.677,6 millones de ptas.), el Remanente de Tesorería ascenderá a 30.589,1 millones de ptas. (positivo), del cual un 58% (17.832,4 millones de ptas.) está afecto a gastos con financiación afectada, en tanto que el restante 42% (12.756,7 millones de ptas.) podría destinarse a financiar gastos generales del ejercicio siguiente.

### VI.2.5.3. CONSORCIOS, MANCOMUNIDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

#### VI.2.5.3.1. Implantación de la ICAL.

##### a) Consorcios.

De los 19 Consorcios constituidos, 17 han rendido cuentas, uno de ellos siguiendo las previsiones de la IC-52, derogada por la ICAL e ICAL(s), que han entrado en vigor el 1 de enero de 1992.

##### b) Mancomunidades.

De las 27 Mancomunidades que han rendido cuentas, solamente la de Aldaia-Quart de Poblet remitió, al igual que en el ejercicio anterior, la documentación siguiendo las prescripciones de la IC-52.

Por otra parte, la Mancomunidad Estación Depuradora Margen Izquierdo Segura-Vega Baja, al igual que en el ejercicio anterior, ha manifestado no tener actividad.

El Remanente de Tesorería agregado (391,9 millones de ptas.) se obtiene por la suma de los deudores pendientes de cobro al cierre del ejercicio (1.867,5 millones de ptas.), los fondos líquidos (253,5 millones de ptas.), menos los acreedores pendientes de pago (1.729,1 millones de ptas.). De dicho Remanente, sólo un 22% (87,9 millones de ptas.) estaba afectado a gastos con financiación afectada, mientras que el restante 78% (304 millones de ptas.) podía utilizarse para financiar gastos generales del ejercicio siguiente.

##### c) Áreas Metropolitanas.

En 1995 solamente existía el Área Metropolitana Consell Metropolità de l'Hortá, que rindió su contabilidad de conformidad con la ICAL.

El Remanente de Tesorería del Área Metropolitana, por un importe de 657,4 millones de ptas., se obtiene a partir de unos deudores pendientes de cobro por 2.328,6 millones de ptas., unos acreedores pendientes de pago por 2.225,4 millones de ptas., y unos fondos líquidos de 554,2 millones de ptas. De dicho remanente, un 86% (562,7 millones de ptas.) estaba afectado a gastos con financiación afectada, y sólo un 14% (94,7 millones de ptas.) podía ser utilizado para financiar gastos generales del ejercicio siguiente.

#### VI.2.5.3.2. Coherencia interna de la Cuenta General.

##### a) Consorcios.

De los 16 Consorcios que han rendido la contabilidad de conformidad con lo dispuesto en la ICAL e ICAL(s), siete han presentado la misma de forma incompleta.

El activo del balance de situación agregado de los Consorcios asciende a 7.296 millones de ptas., mientras que el pasivo asciende a 7.276 millones de ptas.

Con respecto a la cuenta de resultados agregada de los Consorcios, ésta presenta un saldo deudor de 753 millones de ptas., mientras que en el balance de situación agregado aparece con un saldo deudor de 991 millones de ptas.

Existen diferencias entre los importes que figuran en el estado de resultado presupuestario agregado y los

de los agregados de las liquidaciones de presupuestos, debido a que el primero solamente recoge la información correspondiente a aquellos Consorcios que han rendido la contabilidad de conformidad con lo dispuesto en la ICAL e ICAL(s).

Por las mismas causas, se producen las siguientes diferencias entre los importes del estado agregado de Remanente de Tesorería y los estados agregados de liquidaciones de presupuestos:

(Millones de ptas.)

	ESTADO DE TESORERÍA	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
<b>Deudores pendientes de cobro. Presupuesto corriente</b>	<b>1.646</b>	<b>1.733</b>
<b>Deudores pendientes de cobro. Presupuestos cerrados</b>	<b>2.934</b>	<b>2.952</b>
<b>Acreedores pendientes de pago. Presupuesto corriente</b>	<b>767</b>	<b>799</b>
<b>Acreedores pendientes de pago. Presupuestos cerrados</b>	<b>966</b>	<b>171</b>

El Remanente de Tesorería agregado, por 2.182,3 millones de ptas., se obtiene a partir de unos derechos pendientes de cobro por 4.295,7 millones de ptas., unos acreedores pendientes de pago por 2.857,2 millones de ptas., y unos fondos líquidos por 743,8 millones de ptas., del que un 26% estaba afectado a gastos con financiación afectada y el restante 74% podría utilizarse para financiar gastos del ejercicio siguiente.

#### b) Mancomunidades.

Un total de 11 Mancomunidades (el 41% de las que rindieron cuentas) presentaron la documentación de forma incompleta, por haber omitido la remisión de alguno de los estados de presupuesto corriente o de presupuestos cerrados, o por presentar información contradictoria o incoherente.

Con respecto al balance de situación agregado, hay que señalar que no coinciden las cifras del total del activo, que asciende a 4.864 millones de ptas., y el total del pasivo, que supone 4.857 millones de ptas.

La Cuenta de Resultados agregada presenta un saldo de 67 millones de ptas., mientras que en el balance de situación aparece con un saldo de 73 millones de ptas.

El Estado de Resultado Presupuestario del agregado de las Mancomunidades de la Comunidad Valenciana se refiere únicamente a aquellas que aplicaron la ICAL e ICAL(s), por lo que los importes que figuran en el mismo no coinciden con los que se des-

prenden de las liquidaciones agregadas de presupuestos.

#### c) Áreas Metropolitanas.

De la cuenta de resultados de la única Entidad de la Comunidad Autónoma se desprende que la misma no efectúa dotaciones para la provisión de insolvencias y fallidos ni dotación de amortizaciones.

#### VI.2.5.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

##### VI.2.5.4.1. *Implantación de la ICAL.*

Un total de 8 Organismos autónomos (el 9% del total de los que han rendido cuentas) han presentado aquéllas siguiendo los principios de la IC-52, derogada por la ICAL e ICAL(s), que entraron en vigor el 1 de enero de 1992.

##### VI.2.5.4.2. *Coherencia interna de la Cuenta General.*

Un total de 34 Organismos autónomos han rendido la documentación correspondiente a este ejercicio de forma incompleta.

No tienen presupuesto independiente del de la Corporación de la que dependen un total de 31 Organismos autónomos, circunstancia que contraviene el régimen de autonomía de dichos Entes. Éstos dependen de los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	NÚMERO ORGANISMOS
<b>Provincia de Alicante</b>	
Altea	2
Aspe	1
Benidorm	1
Crevillente	3
Elche/Elx	4
Torreveija	1
<b>Provincia de Castellón de la Plana</b>	
Benicàssim	2
<b>Provincia de Valencia</b>	
Canals	1
Cullera	9
Llíria	1
Moncada	2
Requena	1
Torrent	1
Utiel	1
Xàtiva	1
	<b>31</b>

Un Organismo autónomo manifiesta no tener actividad. En cuanto al balance de situación agregado, no existe coincidencia entre el total del activo, que asciende a 25.892,9 millones de ptas., y el total del pasivo, que asciende a 28.893 millones de ptas. La diferencia, por importe de 148 miles de ptas., se localiza en la contabilidad del organismo Fundació de Cultura i Esports, perteneciente al Ayuntamiento de Albaida.

Con respecto a la Cuenta de Resultados agregada, el saldo de la misma asciende a 496 millones de ptas., mientras que el saldo de la cuenta de resultados que figura en el balance de situación agregado asciende a 493 millones de ptas. La diferencia de 3 millones de ptas. viene determinada porque algunos Organismos rindieron la documentación de forma incompleta, no presentando el balance de situación, la cuenta de resultados corrientes o la cuenta de resultados.

El estado de resultado presupuestario del agregado de los Organismos autónomos de la Comunidad Valenciana se refiere únicamente a aquellos que aplicaron la ICAL e ICAL(s), por lo que los importes que figuran en el mismo no coinciden con los que se desprenden de las liquidaciones agregadas de presupuestos.

Las cifras que figuran en el estado agregado del Remanente de Tesorería no concuerdan con las correspondientes que aparecen en los agregados de liquidaciones presupuestarias, debido a que el agregado del Remanente de Tesorería incluye únicamente los importes facilitados por los Organismos autónomos que aplicaron la ICAL e ICAL(s).

Por último, en el estado agregado de Remanente de Tesorería figuran fondos líquidos de tesorería por importe de 2.987 millones de ptas., mientras que en el estado agregado de tesorería éstos ascienden a 3.002 millones de ptas. Asimismo en los restantes componentes de este Remanente de Tesorería se producen las siguientes diferencias entre los importes del estado agregado de Remanente de Tesorería y los estados agregados de liquidaciones de presupuestos:

(Millones de ptas.)

	ESTADO DE TESORERÍA	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
Deudores pendientes de cobro. Presupuesto corriente	1.182	1.206
Acreedores pendientes de pago. Presupuesto corriente	1.218	1.254
Acreedores pendientes de pago. Presupuestos cerrados	149	160

#### VI.2.5.5. SOCIEDADES MERCANTILES.

##### VI.2.5.5.1. Rendición de cuentas.

De las 57 Sociedades existentes en 1995, no han rendido cuentas 5. Asimismo, de las 52 que presenta-

ron cuentas, una Entidad no ha presentado todos los estados y documentos exigidos legalmente. Además, dos Entidades informan que durante 1995 no tuvieron actividad alguna, siendo éstas Batlia, S.A. y Centro de Empleo Camp de Túria, S.A.



#### VI.2.5.5.2. *Coherencia interna de las cuentas.*

Los resultados agregados del ejercicio 1995, que suponen pérdidas por importe de 571 millones de ptas., no coinciden con los que figuran en el balance de situación agregado, que refleja pérdidas por importe de 352 millones de ptas. La diferencia, que supone 219 millones de ptas., corresponde a las cuentas rendidas por la empresa Vivers Centre Verd, S.A.

De las 50 Entidades que han sido objeto de agregación, un total de 16 han obtenido pérdidas por un importe total agregado de 1.274 millones de ptas.

### VII. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

#### VII.1. ÁMBITO, OBJETIVOS Y LIMITACIONES.

La fiscalización de la contratación realizada en el ejercicio 1995, dado el elevado número de entidades que integran el Sector público local, se ha extendido a las Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares y Ayuntamientos de Municipios capitales de provincia o con población de derecho superior a 50.000 habitantes, comprendidos territorialmente en todas las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo<sup>44</sup>. Dentro de este ámbito subjetivo se han analizado los contratos celebrados por 55 Entidades que representan el 79% del colectivo de estas características y el 83% de las que han remitido al Tribunal de Cuentas la relación de contratos celebrados.

En cuanto al ámbito objetivo, la fiscalización se ha centrado en el análisis de 67 contratos de obras, 6 de gestión de servicios públicos, 8 de suministros, 32 contratos de consultoría y asistencia, servicios y patrimoniales -especiales, según la terminología del Texto articulado de la Ley de Contratos del Estado (LCE), aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y del Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE) aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre- y 16 operaciones de crédito, que representan, respectivamente, el 19%, 12%, 15%, 50% y 6% del número de contratos de cada tipo notificados y el 56%, 21%, 37%, 79% y 5% de sus respectivos importes. La muestra analizada, supone, a su vez, el 17% de la totalidad de los contratos comunicados y el 16% de su importe<sup>45</sup>.

<sup>44</sup> Han sido objeto de análisis, asimismo, las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta que la Sindicatura de Cuentas de esta Comunidad carece de competencias fiscalizadoras plenas sobre el Sector local, a tenor de lo señalado en la Ley 5/1993, de 17 de diciembre, de creación de dicha Sindicatura.

<sup>45</sup> Esta muestra supone, deducidas las operaciones de crédito, el 22% del número de contratos notificados y el 54% de su importe. Asimismo, teniendo en cuenta todos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares comprendidos territorialmente en todas las Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo, con la excepción de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, los contratos analizados representan, respectivamente, el 7%, 11%, 14%, 41% y 1% de la totalidad de los de cada tipo notificados, suponiendo, a su vez, el 5% de los contratos comunicados y el 13% de su importe.

Los objetivos de la fiscalización han consistido en el examen de las distintas fases del procedimiento contractual -comprendiendo las realizadas en el año 1995, así como aquéllas que se extendieron a ejercicios posteriores- desde su preparación y adjudicación hasta la ejecución y terminación de los correspondientes contratos, con especial incidencia en los siguientes aspectos:

- La competencia de los órganos de contratación.
- La existencia de consignación presupuestaria y de fuentes de financiación externa para la cobertura del gasto.
- Las deficiencias de control interno en la tramitación de los expedientes contractuales y del gasto, motivadas por el defectuoso cumplimiento de sus funciones por el Secretario, Interventor y Técnicos municipales o provinciales.
- El seguimiento de la ejecución de los contratos, comprobando en particular la existencia de modificaciones y causas de las mismas.

La fiscalización ha resultado limitada al no remitir el Ayuntamiento de Zaragoza el expediente de contratación de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo en el Barrio de Santa Isabel, requerido el 17 de diciembre de 1997 y reiterado el 10 de febrero y 26 de mayo de 1998, dada su conexión con la obra de construcción del Pabellón Polideportivo en el Barrio de La Cartuja.

#### VII.2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la LFTCU, los resultados de las actuaciones practicadas fueron remitidos a los responsables de las Entidades Locales, confiriéndoles un plazo de quince días, para que alegaran y presentaran los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes.

Tan sólo las Diputaciones Provinciales de Cuenca, Huesca, León y Palencia, el Consejo Insular de Ibiza-Formentera y los Ayuntamientos de Albacete (parcialmente), Valladolid, Cáceres, Alcobendas, Coslada y Getafe (Madrid) han presentado las alegaciones dentro del plazo conferido al efecto, sin que a la fecha de conclusión del Informe —13 de enero de 1999— hayan formulado alegaciones las Diputaciones Provinciales de Teruel, Zaragoza, Toledo, Salamanca y Cáceres, los Consejos Insulares de Mallorca y Menorca y los Ayuntamientos de Gijón, Langreo y Mieres (Asturias), Santander (Cantabria), Puertollano (Ciudad Real), Cuenca, Guadalajara, León, Salamanca, Soria, Badajoz y Mérida (Badajoz), Alcorcón y San Sebastián de los Reyes (Madrid) y Cartagena y Murcia (Murcia).

Analizadas las alegaciones recibidas antes de la citada fecha, se han observado irregularidades, deficiencias y anomalías de carácter general en todo tipo de contratos y específicas que afectan a la gestión contractual de algunas Entidades que por sus características se ponen de manifiesto de forma particular.

### VII.2.1. Irregularidades de carácter general.

Las irregularidades advertidas con carácter general en los expedientes examinados se señalan a continuación, diferenciadas en tres apartados, que afectan al ejercicio de la competencia de los órganos de contratación, al control interno de la gestión contractual y a las modificaciones producidas en la ejecución de los contratos, indicándose a continuación en otro apartado las deficiencias que con este mismo carácter se han observado en un tipo específico de los contratos examinados, como es el de crédito o el de servicios financieros —bancarios y de inversiones<sup>46</sup>— según la terminología del art. 207.6.b) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP):

a) En el ejercicio de la competencia de los órganos de contratación atribuida, en virtud de lo dispuesto en los arts. 88, 21, 22, 33 y 34 de la LRBRL, 23, 24, 28 y 29 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) y 41, 50, 61 y 70 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), a los Alcaldes, Presidentes de las Diputaciones Provinciales y a los Plenos de éstas y de los Ayuntamientos, dependiendo de la cuantía de los contratos y de que exijan o no créditos superiores al consignado en el presupuesto anual, se observa lo siguiente:

a.1) En la mayoría de los acuerdos o resoluciones adoptados por las Comisiones de Gobierno —órganos a quienes corresponde exclusivamente la asistencia al Alcalde o al Presidente de la Diputación Provincial y las atribuciones que éstos u otros órganos municipales o provinciales les deleguen— no constan las delegaciones oportunas en los términos previstos en los arts. 43, 44, 51, 63, 64 y 71 del ROF, o no se hace referencia a la delegación de atribuciones con que actúa aquella, como dispone el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

a.2) La intervención como órgano de contratación de Comisiones Informativas que no se encuentran facultadas al carecer de atribuciones decisorias, por estar dirigida su actividad a estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno, cuando ésta actúa por delegación de aquél, según lo dispuesto en el art. 123.1 del ROF.

<sup>46</sup> El art. 148 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social da una nueva redacción a la letra k) del art. 3, apartado uno, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, excluyendo del ámbito de esta Ley a los contratos relacionados con la instrumentación de operaciones financieras de cualquier modalidad realizados para financiar las necesidades previstas en las normas presupuestarias aplicables, tales como préstamos, créditos y otros de naturaleza análoga, así como los contratos relacionados con instrumentos financieros derivados concertados para cubrir los riesgos de tipo de interés y de cambio inherentes a los anteriores.

a.3) La actuación indistinta en el mismo procedimiento de diversos órganos sin que se acredite haya sido otorgada delegación, poniendo de manifiesto la confusión en la determinación de la competencia del órgano de contratación.

a.4) La variación de la composición de las Mesas de contratación en el mismo procedimiento —órgano de asistencia al de contratación— sin que se acredite la delegación ni la intervención de los distintos miembros.

a.5) La confusión existente en los expedientes de contratación de las obras municipales incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación —tramitados por las Diputaciones Provinciales en virtud de lo dispuesto en el art. 33 del TRRL— entre las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos, en cuanto titulares de las inversiones contenidas en dichos Planes, y las competencias que ostentan las Diputaciones como órganos de contratación.

b) En la mayoría de los expedientes analizados se observa una falta de control interno en la gestión de la contratación, siendo especialmente significativo lo siguiente:

b.1) El incorrecto ejercicio de las funciones de fe pública y asesoramiento legal atribuidas a los Secretarios de las Corporaciones en los arts. 1, 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación carácter nacional (RJFHN), que se deduce de lo siguiente:

b.1.1) En algunos casos no consta el informe previo a la aprobación del expediente que debe emitir el Secretario de la Corporación, según exige el art. 113 del TRRL, sustituyéndose en ocasiones este informe por el de otros funcionarios. En otros, estos informes no analizan el contenido de los pliegos, por lo que no se advierte la existencia de cláusulas contrarias al ordenamiento jurídico, entre las que destacan las siguientes:

— La inexistencia o la indeterminación de criterios objetivos para la adjudicación de los concursos, lo que amplía la discrecionalidad de la Administración.

— La indeterminación del objeto del contrato o del precio.

— La confusión del concepto de replanteo con la comprobación del replanteo.

— La adopción de sistemas de abono del precio que suponen el pago aplazado.

— La inclusión de criterios para la adjudicación a favor de empresas que han realizado anteriores fases del contrato o realizado trabajos para la Corporación, infringiendo el principio de no discriminación establecido en la Directiva 92/50 de la CEE.

— El cálculo de la fianza definitiva sobre el presupuesto de adjudicación en lugar de sobre el presupuesto de licitación.

b.1.2) La inadvertencia de la actuación en los expedientes de órganos que carecen de competencia para contratar.

b.1.3) La aplicación indebida de la LCAP en supuestos de resolución o modificación de contratos adjudicados al amparo de la normativa anterior a la entrada en vigor de aquélla.

b.1.4) La intervención como Secretario de las Mesas de contratación no advirtiendo las deficiencias e irregularidades que se producen, entre las que cabe destacar:

— La ausencia de calificación de la documentación en tiempo y forma.

— La admisión de proposiciones presentadas fuera de plazo.

— La infracción de los arts. 23 y 25 del RGCE y 80.2.e) de la LCAP en cuanto a la documentación que presentan los licitadores.

— No acordar la adjudicación provisional en los supuestos de subasta, no elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación en los de concurso o no realizar la propuesta de adjudicación en ambos sistemas de adjudicación en los contratos regulados por la LCAP, en cumplimiento del art. 82 de este texto legal.

b.1.5) La formalización de contratos en documentos administrativos con anterioridad a la constitución de la garantía definitiva, en los que se señala, sin embargo, la constitución de aquélla.

b.2) El incumplimiento de las funciones que son asignadas a los Interventores de las Corporaciones por los arts. 1 y 4 del RJFHN, 113.5ª y 114 del TRRL y 195 de la LHL, que se deduce de lo siguiente:

b.2.1) En la mayoría de los casos no realizan la intervención crítica o previa de los expedientes, limitándose a emitir informes en los que exclusivamente se señala la existencia de consignación presupuestaria sin analizar el contenido de los pliegos, por lo que no se reparan las cláusulas contrarias a la normativa vigente como aquéllas que establecen el importe de las fianzas definitivas sobre el presupuesto de adjudicación, o las que establecen la financiación con cargo a ejercicios futuros en contratos cuyo plazo de duración no excede del ejercicio en curso, dando lugar, por ello, a pagos aplazados. En otros casos, los informes son emitidos con posterioridad a la autorización del gasto, produciéndose las mismas circunstancias descritas anteriormente.

b.2.2) En algunos casos, la falta de comprobación de la existencia de crédito presupuestario a través del correspondiente certificado que debe emitir la Oficina de contabilidad correspondiente y de la acreditación, en los contratos cuya financiación se realice con aportaciones de distintas procedencias, de la plena disponibilidad de las mismas, circunstancia que posteriormen-

te origina retrasos en los pagos a los contratistas, con el consiguiente perjuicio a los fondos públicos por la aplicación de intereses de demora.

b.2.3) No advertir de la actuación en los expedientes de órganos que carecen de competencia para autorizar, comprometer o reconocer gastos.

b.2.4) No formular reparos en la intervención de las certificaciones de obra que presentan las siguientes deficiencias:

— Partidas alzadas cuya justificación no se acredita debidamente.

— Incremento o disminución de capítulos respecto de certificaciones anteriores.

— Modificaciones de las unidades de obras con respecto al proyecto sin previa aprobación por el órgano de contratación de la modificación del contrato y del gasto correspondiente.

— Cantidades a cuenta por operaciones preparatorias como acopios de materiales o equipos, sin que previamente resulten garantizadas conforme a lo dispuesto en los arts. 143 del RGCE y 145.2 de la LCAP.

b.2.5) La calificación incorrecta como expedientes de gastos de carácter plurianual de lo que constituye en realidad un aplazamiento del pago, al no corresponder el número de anualidades previstas en el régimen de financiación del contrato con el plazo de ejecución del mismo. Asimismo, en estos expedientes no resulta acreditado que el importe de las anualidades respete los límites establecidos por los arts. 155.3 de la LHL y 82.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

b.2.6) La no exigencia a los contratistas del abono de los gastos por anuncios de licitación para proceder a informar la devolución de las fianzas definitivas.

b.3) La deficiente actuación de los Servicios técnicos de las Entidades locales y de los directores de obra, como se pone de manifiesto por lo siguiente:

— La falta de supervisión de la mayoría de los proyectos de obras.

— El retraso injustificado en la ejecución de los contratos, sin que se proponga la imposición de las penalidades previstas en los arts. 137 y 138 del RGCE y 96 de la LCAP.

— La propuesta de concesión de prórrogas una vez transcurrido el plazo de ejecución de los contratos.

— La modificación de los contratos introduciendo unidades no previstas en el presupuesto de adjudicación sin autorización previa del órgano de contratación.

— Las irregularidades que presentan las certificaciones de obra, al aplicar precios no aprobados, incrementar o disminuir sin justificación capítulos anteriormente certificados y emitirse con retraso, transcurriendo en ocasiones plazos superiores a un año entre una certificación y la siguiente sin mediar suspensión de las obras.

c) En la mayor parte de los contratos examinados, a excepción de los patrimoniales y de crédito, se han producido modificaciones, especialmente en los de obras, siendo de destacar lo siguiente:

c.1) En muchos casos se producen por vía de hecho, sin la tramitación legal establecida en los arts. 150 del RGCE y 146 de la LCAP.

c.2) No se fundamentan en razones de interés público o debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, sino que son consecuencia de falta de planificación o, en los contratos de obras, de imprevisiones o deficiencias de los proyectos, sin que se hayan realizado actuaciones encaminadas a examinar la existencia de posibles responsabilidades imputables a los autores de éstos. Estas deficiencias se deducen de lo siguiente:

— Se proponen aún antes de haberse iniciado la ejecución del contrato, previéndose en las propias actas de comprobación del replanteo.

— Los informes técnicos que proponen las modificaciones reconocen las deficiencias de los proyectos.

c.3) En los casos en que se ha producido la tramitación del expediente de modificación del contrato, fundamentalmente en obras, éste presenta las deficiencias siguientes:

— No consta la aprobación de la modificación o se aprueba por un órgano de la Entidad local que no es el de contratación.

— No se somete a fiscalización previa, sin que conste, además, la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al incremento del gasto que conlleva la modificación, infringiendo los arts. 114.3 y 146 de la LCAP.

— No se efectúa el reajuste de la garantía al variar el valor del contrato como consecuencia de la modificación.

— Se omite el informe de la Secretaría de la Corporación exigido por los arts. 114.3 del TRRL, 18 de la LCE y 60 de la LCAP.

d) La práctica totalidad de las operaciones de crédito examinadas se han considerado por las Entidades locales como contratos bancarios sometidos al derecho mercantil, a pesar de que por aplicación de la Directiva CEE 92/50, de 18 de junio, y hasta la modificación del art. 3 de la LCAP efectuada por el art. 148 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que las excluía del ámbito de aplicación de aquélla, tenían naturaleza administrativa.

## VII.2.2. Irregularidades de carácter particular.

En la fiscalización se han detectado diversas irregularidades o deficiencias que por su peculiaridad e importancia es necesario destacar, siendo las más relevantes las siguientes:

a) En el expediente de contratación de los servicios de limpieza de edificios y centros provinciales de la Diputación Provincial de Albacete, el Pleno, en sesión de 30 de enero de 1995, asume el compromiso de abonar a la empresa adjudicataria los importes que le pudiesen ser reclamados por deudas generadas por la anterior empresa que prestaba el servicio, por cuotas no ingresadas de Seguridad Social y salarios devengados y no abonados durante el plazo de duración del anterior contrato, sin que conste se iniciase procedimiento para declaración de la prohibición de contratar previsto en el art. 23.bis) del RGCE (instrucción por el órgano de contratación de expediente en el que deberán constar informes de los servicios técnicos y jurídicos, audiencia del interesado y acuerdo declarando la prohibición de contratar, que será objeto de inscripción obligatoria en el Registro Oficial de Contratistas y publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia), al encontrarse la anterior adjudicataria en el supuesto del art. 23.8) del RGCE.

b) En el expediente del servicio público de conservación de carreteras provinciales de la Diputación Provincial de Ávila, el órgano de contratación adjudica a un licitador de entre los que se señalaban en el informe técnico que presentaba diversos incumplimientos del pliego, sin que se motive dicha circunstancia. Además, las actuaciones realizadas para la adjudicación infringen el art. 82 de la LCAP, ya que no ha sido formulada propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de contratación.

c) En la obra "Acondicionamiento de la C.P. de Talarrubias a Navalvillar de Pela" de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación del concurso a una variante presentada por uno de los licitadores produjo las siguientes irregularidades:

— El presupuesto de la variante presentada —110.517.199 ptas.— es superior al de licitación —96.653.298 ptas.—, por lo que debería haber sido rechazada.

— El cálculo erróneo de la baja, al relacionarse el importe de adjudicación —96.637.450 ptas.— con el presupuesto de la variante presentada —110.517.199 ptas.— y no con el presupuesto de licitación —96.653.298 ptas.—

d) En la ejecución de las obras del Colegio de Secundaria en Porzuna, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, es de resaltar lo siguiente:

— En la certificación n.º 8 figura un acopio de materiales por importe de 15.233.203 ptas. sin que se acredite haber constituido el correspondiente aval y que no se supera el 75% de su valor, de conformidad con lo establecido en el art. 100.3 de la LCAP y cláusula 54 del Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado (PCAG).

— Se realizan modificaciones de hecho al proyecto inicial sin la tramitación del correspondiente expedien-

te regulado en el art. 146 de la LCAP, recogiendo en la liquidación de las obras hasta dieciocho precios contradictorios, de los que tan sólo dos constan aprobados.

e) En los expedientes de las obras de la Diputación Provincial de Cuenca es de resaltar lo siguiente:

e.1) Aparecen diferentes órganos de contratación en el mismo procedimiento. Así, en el "acondicionamiento y mejora del firme C/V Torrecilla-La Frontera n.º 1", la Comisión de Gobierno aprueba el expediente y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, mientras que la Presidencia adjudica el contrato, y en el de "acondicionamiento y mejora firme C/V Landete-Algarra n.º 1", el Pleno aprueba el expediente y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, la Presidencia adjudica el contrato y la Comisión de Gobierno toma en consideración el proyecto y aprueba la modificación que se produce.

e.2) En las certificaciones se observan las anomalías siguientes:

e.2.1) En relación con las partidas alzadas a justificar incluidas en las certificaciones debe destacarse lo siguiente:

— Los precios de varias unidades de obra que integran aquéllas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 52 del PCAG, no han sido fijados siguiendo el procedimiento establecido en el art. 150 del RGCE, destacándose en particular su falta de aprobación por la Administración.

— La partida 2.006 que figura en las certificaciones de las obras de acondicionamiento y mejora de firme C/V Landete-Algarra —por importe de ejecución material de 1.250.000 ptas.— se justifica con una relación de unidades cuya suma no coincide con la utilizada para realizar los cálculos de aquélla, resultando por ello únicamente justificada la cantidad de 917.197 ptas. Además, la justificación de esta partida como la de la 4.003 —certificada por un importe de ejecución material de 1.750.000 ptas.— no fue realizada hasta diciembre de 1995, cuando aparecían ya totalmente certificadas en julio de ese año. Este mismo hecho se ha observado también en la acreditación de la partida 2.006 de las obras de acondicionamiento y mejora de firme de C/V Torrecilla-La Frontera, que fue justificada en mayo de 1996, aunque totalmente certificada por importe de 950.000 ptas. en diciembre de 1995. Además, los precios de dos de las unidades que coinciden con las recogidas en la partida alzada del anterior contrato son superiores en un 12,5% y un 16%.

e.2.2) En las últimas certificaciones se incorporan indebidamente partidas correspondientes al control de calidad, por importes de 568.715 ptas. y 458.592 ptas., vulnerando lo establecido en la cláusula 38 del PCAG, transcrita en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras

de la Diputación Provincial de Cuenca, que señala que tal gasto será de cuenta del contratista hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de la obra, y en los pliegos de cláusulas de los contratos, en los que se señala que "en ningún caso se abonará al adjudicatario de la obra cantidad alguna por el concepto señalado".

e.3) En la modificación de las obras de "acondicionamiento y mejora firme C/V Landete-Algarra, propuesta por el contratista y aprobada por la Comisión de Gobierno, no se dio nueva redacción a los documentos afectados por el cambio de unidades de obra, particularmente al presupuesto, incumpliendo la cláusula 59 del PCAG. De este modo, las unidades certificadas después nada tenían que ver con las recogidas en el presupuesto primitivo, apareciendo además en éstas dos nuevas partidas relativas a ensanche de obras de fábrica, por un importe de ejecución material de 1.600.000 ptas., que se realizaron por vía de hecho ya que no se habían incluido en la modificación aprobada.

f) En el expediente del "servicio de limpieza de hospitales provincial y psiquiátrico" de la Diputación Provincial de Huesca, adjudicado por concurso, el Presidente de la Mesa de contratación, concluida la lectura de las proposiciones, insta a los licitadores a presentar nuevas ofertas con precios más bajos, refiriéndose a los preceptos legales aplicables a la contratación directa, pero no al concurso, resultando vulnerado el procedimiento establecido en los arts. 115 y 116 del RGCE, en relación con el art. 1 del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

g) En el expediente de contratación de las obras de mejora de la V.P. 5.505 de Medina de Rioseco a la Unión de Campos, tramo C-612 a Villamuriel por Palazuelo" de la Diputación Provincial de Valladolid destaca lo siguiente:

g.1) La cláusula 14.3 del Pliego de cláusulas administrativas señala que la oferta económica se valorará en función de su proximidad a la media aritmética resultante de todas las ofertas presentadas. Este criterio desvirtúa la noción de oferta económicamente más ventajosa y podría resultar perjudicial para los intereses de la Corporación, ya que ofertas más económicas pueden recibir puntuación inferior a otras menos ventajosas.

g.2) La certificación final de la obra se acompaña de un informe del director de la misma de 24 de agosto de 1996 al que se une un cuadro comparativo de la obra que presenta las irregularidades siguientes:

— Compara el presupuesto de ejecución material con la oferta presentada por el licitador, cifras que no son comparables ya que en la oferta del licitador se encuentran comprendidos los gastos generales, el beneficio industrial e IVA.

— La obra fue adjudicada por el Pleno en la cantidad de 210.645.500 ptas. y no en 215.580.986 ptas. que figura como oferta en el escrito de referencia.

— Figura como realmente ejecutada la cantidad de 221.351.052 ptas., que excede del precio en que fue adjudicado el contrato, sin que se justifique esta circunstancia.

— La obra certificada asciende a 159.641.924 ptas., cifra inferior a la que se manifiesta como realmente ejecutada, por lo que las certificaciones no corresponderían a la obra realmente ejecutada, como dispone el art. 142 del RGCE.

h) En el expediente de contratación de las obras de "mejora y acondicionamiento del Camino Viejo de Sineu 1.ª y 2.ª fase" del Consejo Insular de Mallorca, la urgencia para su tramitación queda desvirtuada al producirse un retraso de casi un año en su inicio, como consecuencia de la falta de disponibilidad de los terrenos, condicionada a la terminación de un expediente expropiatorio. Este retraso pudo haber dado lugar a la resolución del contrato.

i) En los expedientes analizados del Ayuntamiento de Zaragoza es de destacar lo siguiente:

i.1) En el expediente del "Pabellón polideportivo en el Barrio de La Cartuja":

i.1.1) La Comisión de Hacienda y Economía, en sesión de 13 de enero de 1995, acuerda la suspensión del acto de apertura de pliegos y, posteriormente, su reanudación —3 de febrero de 1995—, actuaciones para las que no ostentaba competencias, ya que correspondían al órgano de contratación que era el Pleno del Ayuntamiento.

i.1.2) En la fase de selección y adjudicación del contrato destaca lo siguiente:

— El informe técnico emitido el 15 de febrero de 1995 sobre las proposiciones presentadas al concurso realiza una ponderación conjunta de éstas con las entregadas para las obras de construcción del pabellón polideportivo en el barrio de Santa Isabel, utilizando como uno de los criterios en los que se fundamenta la adjudicación el de aplicar una baja del 3% en el precio del contrato en el supuesto de resultar adjudicatario del otro contrato, lo que supone una vulneración de los principios de igualdad y no discriminación que deben prevalecer en toda contratación pública.

i.1.3) En las 5.ª, 7.ª y 8.ª certificaciones de obra se hace referencia a un acopio de material por importe superior a 9.000.000 de ptas., sin que en el expediente conste su abono a cuenta ni la adopción de las medidas dispuestas en el art. 143 del RGCE y cláusula 54 del PCAG —constitución previa del correspondiente aval—.

i.2) En la obra de "Centro Cívico en el Barrio de San José" es de resaltar lo siguiente:

i.2.1) Se produce un fraccionamiento injustificado del contrato, al desglosarse del proyecto primitivo —aproba-

do inicialmente el 24 de noviembre de 1994— las obras de climatización del Centro, ya que las razones económicas —reducción del coste total de las obras— en que se basaba quedan desvirtuadas al procederse a la licitación y adjudicación de los dos contratos en la misma fecha y producirse además un importante retraso en la ejecución de las obras de climatización.

i.2.2) El proyecto no prevé el estudio geológico del terreno, lo que provoca una demora en el inicio de la obra y un retraso en su plazo de ejecución de más de un año.

i.2.3) El pliego de condiciones económico-administrativas particulares no determina la clasificación que debe ostentar el contratista, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 28 de marzo de 1968, modificada por la de 28 de junio de 1991, por la que se dictan normas complementarias para la clasificación de contratistas de obras del Estado, ni los requisitos de capacidad financiera, económica y técnica de aquél, vulnerando lo establecido en los arts. 9 y 98 de la LCE y 82 del RGCE.

i.2.4) El informe presentado por el arquitecto municipal en abril de 1995, sobre las propuestas presentadas al concurso, presenta las siguientes anomalías:

— Utiliza criterios no recogidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo referencia a un anexo que no consta en el expediente.

— Otorga distintas puntuaciones a empresas que según los datos del propio informe están en idénticas condiciones.

— Aplica un criterio —oferta económica en función de la proximidad a la oferta media— que desvirtúa la noción de oferta más ventajosa, ya que no se puntúa la mejor, pudiendo resultar perjudicados los intereses de la Corporación al otorgar puntuaciones inferiores a ofertas más económicas.

i.2.5) El acta de comprobación de replanteo formalizada el 28 de julio de 1995 por el arquitecto director de las obras presenta contradicciones, ya que señala, por un parte, que existe plena disponibilidad de los terrenos y la viabilidad del proyecto, por lo que autoriza el inicio de las obras, y, por otra, en el último párrafo que, dado que es preciso como primera medida realizar un estudio geotécnico del terreno, hasta no disponer de un recálculo de cimentación no se podrán iniciar las obras.

i.2.6) Se realiza una modificación de hecho del contrato, sin la tramitación preceptiva regulada en los arts. 50 de la LCE, 150 del RGCE y cláusula 59 del PCAG, por lo siguiente:

— Parte de las obras incluidas en el modificado (aprobado por 46.292.471 ptas.), que el arquitecto director estima en 21.350.000 ptas. en su escrito de 24 de junio de 1997, estaban ejecutadas antes de su aprobación.

— El capítulo 2 -movimiento de tierras- se incluye en la 2.<sup>a</sup> certificación de obra con un incremento del 372% respecto a lo presupuestado, sin que conste su preceptiva autorización.

Estas actuaciones deberían haber dado lugar a la exigencia de las responsabilidades previstas en los arts. 154 y 155 del RGCE.

i.2.7) El capítulo 2.º de la 9.<sup>a</sup> certificación disminuye en 770.834 ptas., en relación con la 8.<sup>a</sup>

i.3) En el expediente de obras del "Centro socio-cultural Torrero-La Paz" es de destacar lo siguiente:

i.3.1) La adjudicación se realiza a favor de una propuesta que presenta un presupuesto desglosado de la obra manifiestamente distinto al de licitación, habiéndose observado, entre otras diferencias, un aumento en el capítulo 8, así como disminución en los capítulos 1, 2, 3 y 15.

i.3.2) Se realizan modificaciones de hecho al proyecto inicial sin la tramitación del correspondiente expediente regulado en los arts. 50 de la LCE, 150 del RGCE y cláusula 59 del PCAG, que se recogen en la 17.<sup>a</sup> certificación y anteriores mediante la aplicación de precios contradictorios, cuya aprobación no consta en el expediente, y la inejecución del capítulo 18 —urbanización—.

i.3.3) En las certificaciones de obra se observa lo siguiente:

— La elaboración errónea de las relaciones valoradas, al no aplicar el coeficiente de adjudicación de la forma indicada en la cláusula 46 in fine del PCAG —valoración de la obra ejecutada según los precios de ejecución material que figuren en letra en el cuadro de precios unitarios del proyecto para cada unidad de obra y a los precios de las nuevas unidades de obra no previstas en el contrato que hayan sido debidamente autorizados, aumentada en los porcentajes adoptados para formar el presupuesto de contrata (gastos generales, beneficio industrial e IVA), multiplicando la cifra resultante por el coeficiente de adjudicación—.

— La disminución de los capítulos de algunas certificaciones con respecto a las anteriores. Así, el capítulo 6 de la 14.<sup>a</sup> certificación respecto de la 13.<sup>a</sup>, el 9 de la 17.<sup>a</sup> respecto de la 16.<sup>a</sup> y el 14 de ésta respecto de la 15.<sup>a</sup>

i.4) En las obras de "Centro polideportivo municipal Torrero (2.<sup>a</sup> fase)" destaca lo siguiente:

i.4.1) La Comisión Informativa de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, órgano que no ostenta legalmente la competencia para contratar, eleva, el 24 de octubre de 1995, una propuesta de adjudicación al Pleno que, además, es distinta a la formulada el 18 de octubre de 1995 por la Mesa de contratación, vulnerando lo dispuesto en el art. 82 de la LCAP.

i.4.2) El informe técnico emitido el 23 de octubre de 1995 para la selección del contratista rechaza injusti-

ficadamente las ofertas económicas más alta y más baja de las presentadas al concurso, sin valorar para éstas los restantes criterios de adjudicación, incumpliendo el pliego de cláusulas económico-administrativas que rige el contrato y vulnerando el art. 87 de la LCAP.

i.4.3) En la fase de ejecución es de resaltar lo siguiente:

— Se produce una modificación de hecho del contrato sin que conste que se haya seguido la tramitación prevista en el art. 146.2 y 3 de la LCAP, que se recoge al incrementarse el capítulo 11 -varios- en 6.991.332 ptas., equivalente al 3.613% respecto a lo presupuestado en el mismo.

— Las certificaciones de obra no se expiden mensualmente, incumpliendo lo dispuesto en el art. 145 de la LCAP. Además, el capítulo 10 -seguridad e higiene- de la 2.<sup>a</sup> certificación, disminuye con respecto a la 1.<sup>a</sup>

i.5) En el expediente de "Suministro tubería polígono 4 Polo de desarrollo industrial", es de resaltar lo siguiente:

i.5.1) El presupuesto de licitación se elabora retocando ligeramente a la baja algunos de los precios unitarios del presupuesto original aprobado en 1987, al objeto de mantener el importe total del presupuesto de ejecución por contrata. Esta actualización inadecuada produjo lo siguiente:

— En el acta de comprobación del replanteo la empresa adjudicataria hace constar que, debido a la antigüedad del proyecto y como consecuencia de los cambios urbanísticos de la ciudad, pueden aparecer servicios bajo calzada no previstos en éste que afecten a la ejecución de las obras, lo que indica que desde un principio existían imprecisiones en el proyecto que debían haberse corregido.

— La modificación del proyecto aprobada el 24 de abril de 1995 con un incremento de 54.130.601 ptas.

i.5.2) En la adjudicación del concurso a una de las variantes presentadas por uno de los licitadores se produjo un error sustancial en los elementos del precio del contrato, al aceptar la interpretación del contratista de no incluir en su oferta los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA, infringiendo el art. 68 del RGCE, con los siguientes efectos:

— El presupuesto de adjudicación es superior al de licitación, por lo que la variante debería haber sido rechazada.

— Se calcula erróneamente la baja, relacionando el importe de adjudicación con el importe de la variante presentada por la adjudicataria y no con el presupuesto de licitación.

— Se infringió el principio de igualdad y no se garantizó la transparencia en la contratación, ya que

además habían sido rechazadas dos ofertas por exceder del tipo de licitación.

i.5.3) En las certificaciones de obra se observan las anomalías siguientes:

— En las relaciones valoradas no se ha realizado el desglose de los acopios de materiales ni su aplicación a las unidades de obras en que queden incluidos tales materiales.

— Se incluyen los acopios como capítulos del presupuesto de la obra aplicándoles indebidamente el 19% en concepto de gastos generales y beneficio industrial, el 16% de IVA y la baja de adjudicación.

— El capítulo 5 -varios- de la 5ª certificación disminuye en 1.655.000 ptas. respecto de la 4ª.

— La aplicación indebida de una baja del 15,15%, ya que debería haberse calculado en relación con el importe de licitación y no con el de la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, que no incluye los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA.

i.6) En el contrato para concertación de pólizas de seguro de responsabilidad del Ayuntamiento es de resaltar lo siguiente:

i.6.1) Las proposiciones presentadas no se encontraban acompañadas de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 80.2.b) de la LCAP, ya que en el expediente se constata lo siguiente:

— La falta de clasificación de una Compañía y la certificación sobre el depósito de cuentas anuales de la misma —correspondiente a 1994— fue emitida por el Registro Mercantil de Vizcaya el día 14 de diciembre de 1995, con posterioridad a la fecha de apertura de proposiciones —12 de diciembre de 1995—.

— El certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias de otra compañía tiene fecha posterior a la apertura de las proposiciones y al plazo concedido para la subsanación de éstas.

No obstante lo anterior, la Mesa de contratación no declara la inadmisión de las proposiciones cuya documentación no reunía los requisitos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, vulnerando lo establecido en los arts. 20 y 80.2 de la LCAP, pudiendo haber incurrido en causa de nulidad, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.b) de la misma Ley.

i.6.2) El acuerdo del órgano de contratación por el que se concierta con un grupo de Compañías Aseguradoras la póliza de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento no se encuentra motivado y se basa en el informe de la Correduría de 15 de diciembre de 1995, que se encuentra sin firmar y en el que se aplica como uno de los criterios para seleccionar a la oferta más

ventajosa el de "ser además la Compañía que ha venido gestionando la póliza durante los últimos cinco años con un resultado satisfactorio", criterio contrario al principio de no discriminación (art. 11.1 de la LCAP).

j) En la fase de selección del adjudicatario de la obras de edificio de "Almacén, garaje y talleres para la empresa municipal de aguas de Gijón (Asturias)" es de resaltar lo siguiente:

— El criterio aplicado para eliminar a ocho empresas licitadoras, por sobrepasar la media de las propuestas económicas presentadas, desvirtúa la noción de oferta más ventajosa, ya que no se puntúa la mejor, por lo que podrían resultar perjudicados los intereses de la Corporación al otorgar puntuaciones inferiores a ofertas más económicas.

— El criterio de mayor experiencia, recogido en el pliego, es valorado en el ámbito regional y local, vulnerando así los principios de igualdad y no discriminación.

— El criterio de solvencia económica se valora en función de la variación de cotización en Bolsa desde el 2 de enero al 24 de noviembre de 1995, salvo para la empresa adjudicataria que, al no cotizar, se limita a indicar que dispone de ella, concediéndole además, sin que resulte justificada, la máxima puntuación.

k) En los contratos examinados del Ayuntamiento de Santander (Cantabria) es de destacar lo siguiente:

k.1) Los pliegos de condiciones económico-administrativas presentan las siguientes anomalías:

— Disponen que la financiación de los contratos se realizará con cargo a tres ejercicios al considerarlos expedientes de gastos de carácter plurianual, en contradicción con lo estipulado en las cláusulas especiales unidas a los Pliegos que establecen un plazo de ejecución de cuatro meses respecto de las obras de Remodelación del Área urbana de Cuatro Caminos y de seis meses en las obras de la II Fase de Rehabilitación del Palacio de la Magdalena y en el de Limpieza y restauración de fachadas, por lo que se estipula un pago aplazado prohibido por los arts. 12 de la LCE y 30 del RGCE, por la inexcusable exigencia de contener el crecimiento del gasto público y el nivel de endeudamiento y a la vez asegurar el mantenimiento del equilibrio presupuestario.

— Las cláusulas n.º 13 del contrato de "Limpieza y Restauración de fachadas del Palacio de la Magdalena y 14 de las obras de Remodelación del Área urbana de Cuatro Caminos y de la II Fase de Rehabilitación del Palacio de la Magdalena prevén que los pagos se efectuarán en los meses de junio y diciembre de cada año, previa aprobación de las certificaciones de obra y que "las certificaciones de obra que sean aprobadas devengarán desde la fecha de expedición hasta la fecha de



pago el interés del tipo MIBOR, más un diferencial del 0,30% que resulte el 30 de mayo y 30 de noviembre y, en su defecto, el último anterior publicado a 180 días de cada año, comprometiéndose también el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos las provisiones para el pago de intereses" vulnerando, por ello, los arts. 47 de la LCE y 144 del RGCE que disponen que el abono de intereses tendrá lugar si el pago no se efectúa al contratista dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la certificación y siempre que el contratista intime por escrito el cumplimiento de esta obligación.

k.2) En el expediente de "Restauración de mobiliario histórico" se observa lo siguiente:

k.2.1) El órgano de contratación no califica el contrato, incurriendo posteriormente en confusiones al aprobar un pliego de condiciones para contratación de suministro y certificando y aprobando la recepción provisional como si se tratara de un contrato de obras, cuando por el objeto debería haber sido calificado como un contrato de asistencia técnica.

k.2.2) No resulta justificada la contratación directa, al amparo del art. 120.1 del TRRL, a la empresa adjudicataria de otros contratos, por los siguientes motivos:

— Se basa en un informe de un técnico ajeno a la Corporación —redactor del Proyecto— de fecha 3 de Marzo de 1995, en el que se propone que la coordinación de los trabajos de restauración del mobiliario histórico se adjudique a la misma empresa adjudicataria de las obras de equipamiento integral del Palacio de la Magdalena.

— La Mesa de contratación se reúne el día 8 de marzo de 1995 para proponer la adjudicación del contrato de suministro e instalación de mobiliario integral del Palacio de la Magdalena, y en esta reunión se acuerda proponer la adjudicación a la misma empresa de este contrato, sin que conste la existencia de oferta ni se fundamente el acuerdo en los motivos que recoge el art. 120.1 del TRRL.

— El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 7 de abril de 1995, acuerda aprobar el expediente de contratación y la aplicación de la excepción de licitación, sin que resulten justificados los fundamentos para encomendarlos a la misma empresa adjudicataria de las obras de Rehabilitación II fase del Palacio de la Magdalena y del suministro e instalación del mobiliario integral del mismo Palacio, dado que el objeto de estos contratos era distinto y la información de que disponía la empresa adjudicataria de aquéllos —en que se basa el informe técnico— podría haberse puesto a disposición de aquellas otras empresas que hubieran podido concurrir a la licitación.

Como consecuencia de estas actuaciones, que se producen de modo semejante además en el expediente de restauración y limpieza de fachadas del Palacio de

la Magdalena, se han vulnerado los principios de publicidad y transparencia que deben presidir toda contratación administrativa.

l) En los contratos de obras del Ayuntamiento de Albacete es de resaltar lo siguiente:

l.1) En los pliegos de cláusulas económico-administrativas que han de regir los concursos se establece como criterio de valoración la proximidad a la media aritmética de las ofertas presentadas, lo que desvirtúa la noción de oferta económicamente más ventajosa ya que no se puntúa la mejor.

l.2) La modificación del contrato de las obras de construcción de piscina cubierta C/ Velarde, aprobada en sesión de 21 de enero de 1997 con un incremento sobre el precio de adjudicación de 27.000.000 de ptas., se realizó con anterioridad a su aprobación por el órgano de contratación, por indicación expresa del Ingeniero director de las obras para asegurar la mejora y durabilidad de éstas, sin que se hayan realizado las actuaciones tendentes a investigar las posibles responsabilidades en los términos previstos en los arts. 154 y 155 del RGCE.

l.3) En las obras de construcción de un emisario desde la ciudad a la estación depuradora de aguas residuales, en la actuación de la Mesa de contratación se ha observado lo siguiente:

— En su reunión de 3 de julio de 1995 acuerda que se emita nuevo informe técnico como consecuencia de la reclamación formulada por un empresa que concurrió a la licitación y consideró que no se tuvieron en cuenta las mejoras aportadas. No obstante, en la reunión de 12 del mismo mes acuerda proponer la adjudicación en base al menor precio ofertado, sin haberse emitido el anterior informe, vulnerando con ello el pliego de condiciones económico administrativas y los arts. 89.1 de la LCAP y 113.6 del RGCE.

— Formula propuesta de adjudicación a favor de una empresa que no estaba incluida en el grupo de empresas cuyas ofertas, según el informe técnico, eran consideradas más ventajosas, sin que se justifique tal propuesta.

— Considera únicamente para proponer la adjudicación el aspecto económico, dejando sin valorar el resto de los criterios establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, desvirtuando el concepto de concurso establecido en el art. 75.3 de la LCAP y vulnerando el art. 89 del mismo texto legal.

m) En el expediente de las obras de acondicionamiento interior del Polideportivo de San Fernando, 3.ª fase, del Ayuntamiento de Cuenca es de resaltar lo siguiente:

m.1) Se produce un fraccionamiento injustificado del objeto del contrato, sin que se den los supuestos previstos en los arts. 21 de la LCE y 59 del RGCE —que las

partes de las obras sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa que funde la conveniencia del referido fraccionamiento—. El carácter incompleto de estas obras de la 3.ª fase se deduce por lo siguiente:

— El certificado final de dirección de obra de 20 de diciembre de 1996 afirma que "la edificación consignada ha sido terminada (...) entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se la destina", lo que contradice lo manifestado en el informe del técnico urbanista municipal de 21 de enero de 1997, que afirma que "Las obras ejecutadas correctamente quedan entregadas al Ayuntamiento que deberá mantenerlas hasta tanto se continua la 4.ª fase y última para poner en servicio dicho pabellón".

— En la Memoria valorada de la 4.ª fase se incluyen varios capítulos —pavimentos de pistas y de frontón, pavimentos de sala de musculación, calefacción y ventilación, entre otras—, ya previstas en la fase 3.ª y que se trasladan a una ejecución posterior.

m.2) El acuerdo de adjudicación "valora especialmente" que la empresa adjudicataria haya ejecutado las fases anteriores del contrato, lo que vulnera el principio de no discriminación establecido en la Directiva 92/50/CEE, de 18 de junio.

m.3) El acta de comprobación del replanteo de 21 de marzo de 1995 formula reparos que hacen previsible la necesidad de modificar aspectos relevantes del proyecto antes de iniciarse las obras, produciéndose posteriormente esta modificación que se ejecuta y certifica antes de su tramitación, según se deduce del informe técnico de 20 de junio de 1995. El presupuesto modificado no supone un incremento conjunto del coste respecto del presupuesto original; no obstante, el capítulo 1 —Albañilería y acondicionamiento— se incrementa en un 74,51% y el capítulo 2 —Pavimentos y revestimientos— disminuye en un 28,26% con relación al presupuesto primitivo.

m.4) Entre la fecha de emisión de la tercera certificación —30 de junio de 1995— y la cuarta —31 de mayo de 1996— transcurre casi un año, sin que conste en el expediente que se haya acordado la suspensión temporal de la obras (cláusula 63 del PCAG), ni levantado la correspondiente acta de suspensión (cláusula del 64 PCAG), lo que podría haber dado lugar a que la Administración abonara al contratista los daños y perjuicios causados, como dispone el art. 148 del RGCE.

n) En el expediente de las obras de "Rehabilitación del teatro municipal Bergidum II fase, del Ayuntamiento de Ponferrada (León)" es de resaltar lo siguiente:

n.1) No resulta acreditada la inclusión en el presupuesto de contrata del estudio de seguridad e higiene

como dispone el Real Decreto 555/1986 y el importe, en su caso, al constar en el expediente cuantías diferentes, ya que en el acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 1994 que aprobaba el proyecto se indica que el importe del estudio de seguridad e higiene asciende a 4.600.000 ptas. y, posteriormente, la Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de febrero de 1995, al aprobar el pliego de cláusulas administrativas, lo fija en 2.622.760 ptas.

n.2) El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto que se aprueba se eleva a 252.534.680 ptas. y se anuncia su licitación en 240.000.000 ptas., ya que en el acuerdo de aprobación del proyecto se prevé la exclusión de parte de los capítulos XVI y XVIII y en el Pliego de condiciones económico-administrativas se exceptúan del contrato partidas de los capítulos XV, XVI, XVIII y XXII, sin que conste su justificación. Esta circunstancia debería haber dado lugar a la modificación del proyecto y a la adecuación de su presupuesto.

n.3) Se realiza una modificación de hecho al proyecto inicial, que se constata por aparecer tres certificaciones bajo la denominación de obras complementarias, por importe de 30.825.658 ptas. Esta modificación es consecuencia de las imprevisiones del Proyecto como se desprende del escrito del representante de la Unión Temporal de Empresas (UTE) adjudicataria de 11 de diciembre de 1995, en el que se pone de manifiesto que las obras no estaban comprendidas en el proyecto y se han realizado por motivos de riesgo estructural que afectaban de manera importante al edificio y por adecuar posteriores instalaciones para el completo funcionamiento del teatro.

ñ) En los contratos examinados del Ayuntamiento de Salamanca es de resaltar lo siguiente:

ñ.1) En el proyecto modificado del paso inferior del Ferrocarril en c/ Mayor de Chamberí, es de destacar lo siguiente:

ñ.1.1) El art. 10 del pliego tipo de condiciones económico-administrativas señala que la dirección facultativa podrá ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis del material y unidades de obras que en cada caso resulten pertinentes, gastos que serán a cuenta del contratista por importe del 2% del presupuesto de la obra y deducidos en cada certificación, vulnerándose con ello lo dispuesto en la cláusula 38 del PCAG.

ñ.1.2) En la ejecución de este proyecto resalta lo siguiente:

— La realización de una modificación de hecho, sin la tramitación del correspondiente expediente regulado en el art. 146 de la LCAP, al certificarse el proyecto modificado n.º 1, por importe de 16.307.022 ptas. con anterioridad a su aprobación por el órgano de contratación. Además, el documento de formalización del con-

trato se realizó transcurridos más de dos meses desde la recepción de las obras.

— El incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, que se justifica por el retraso en la disponibilidad de los terrenos —circunstancia que no se había señalado en el acta de comprobación del replanteo—, concediéndose una prórroga en septiembre de 1996, cuando el plazo debía haber finalizado en abril del mismo año.

— La disminución en la liquidación de la obra de los capítulos 1.º, 2.º, 6.º y 8.º que se habían acreditado en certificaciones anteriormente emitidas, sin que se justifique esta circunstancia, que obedece únicamente como en los supuestos anteriormente señalados a la errónea interpretación sobre los abonos a buena cuenta de las certificaciones, al considerarlos exclusivamente como anticipos en sentido estricto o adelantos de algo no ejecutado, en vez de tener en cuenta, como ha señalado reiteradamente este Tribunal en sus Informes, que la certificación sólo puede contener la parte de la obra ejecutada mensualmente, es decir debe responder a una realidad material y verdadera de la obra efectivamente realizada.

— El descuento desde la 1.ª certificación de obra -noviembre de 1995- de los honorarios de dirección de obra, a pesar de que según datos que constan en el expediente se formalizó el 16 de marzo de 1996 un contrato de asistencia técnica para esta dirección, el cual se realiza un mes antes del plazo de finalización de las obras. Además, en las certificaciones se deducen cantidades correspondientes al control de calidad por importe superior al aprobado —2% del presupuesto inicial— y por conceptos de honorarios que superan el presupuesto aprobado en el contrato de asistencia técnica.

ñ.2) En el expediente del "Servicio de limpieza de Centros escolares y otras dependencias municipales", el órgano de contratación califica el contrato como de gestión de servicios públicos, en lugar de asistencia, de conformidad con lo establecido en el art. 3 del Decreto 1005/1974, de 4 de abril. Esta errónea calificación ha producido, entre otras consecuencias, las siguientes:

— La no fijación de un presupuesto de gasto máximo o indicativo para el contrato.

— El establecimiento del plazo de vigencia del contrato superior a un año.

— La inclusión en el pliego de condiciones administrativas particulares de cláusulas de revisión de precios, que al aplicarse generan un incremento del gasto público.

o) El pliego de cláusulas administrativas del expediente de rehabilitación de Casa Consistorial, 3.ª fase, del Ayuntamiento de Segovia, establece como uno de los criterios de valoración del concurso la ejecución de la fase anterior de la obra licitada, lo que atenta contra

el principio de igualdad recogido en el art. 11.1 de la LCAP.

p) En las obras de construcción del pabellón polideportivo del Ayuntamiento de Soria es de destacar lo siguiente:

p.1) En el acta de replanteo previo y en la certificación del Secretario de 5 de enero de 1995 se hace constar la disponibilidad de los terrenos donde se proyecta ejecutar las obras; sin embargo, la cesión de éstos tuvo lugar el 12 de septiembre de 1995 y el acta de ocupación no se formalizó hasta el 14 de septiembre del citado año, produciendo este hecho una demora en la adjudicación del contrato de casi 4 meses a contar desde la apertura de plicas, frente a los 20 días previstos en el art. 109 del RGCE.

p.2) El pliego de cláusulas administrativas no establece un tipo de licitación cierto, lo cual tiene su reflejo posterior en los anuncios de la licitación, y al fijar exclusivamente una cantidad más IVA provoca confusión entre los licitadores y, además, las siguientes circunstancias:

— La Mesa de contratación en el acta de apertura de proposiciones, con independencia de adjudicar provisionalmente la obra a una empresa —que luego no resultó ser la adjudicataria definitiva por no presentar la mejor oferta económica—, interesa aclaración a algunos licitadores para que confirmen por escrito si en sus ofertas estaba incluido o no el IVA.

— La adjudicación definitiva a una empresa distinta de la adjudicataria provisional, en lugar de, previo dictamen de la Asesoría Jurídica, declarar desierta la subasta por infracción del ordenamiento jurídico, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 del RGCE.

— La interposición contra la adjudicación definitiva de un recurso contencioso administrativo por parte de la empresa adjudicataria provisional, en el que recajó sentencia estimatoria parcial de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 4 de abril de 1997, Sentencia que no es firme al haberse interpuesto recurso de casación por el Ayuntamiento.

p.3) La garantía definitiva fue ingresada en el Ayuntamiento el 26 de septiembre de 1995, 12 días después de la firma del contrato en que se señala su constitución. Sin embargo, en el expediente figura escrito de 11 de agosto de 1995 de la empresa adjudicataria remitiendo al Ayuntamiento el aval acreditativo de la fianza, con más de un mes de antelación a la fecha de la adjudicación del contrato a su favor.

p.4) No se emiten certificaciones de obra desde noviembre de 1996 hasta agosto de 1997, de lo que se deduce una paralización de la obra, reflejada en el correspondiente retraso en el cumplimiento del plazo de ejecución.

p.5) Cuatro de los mandamientos de pago, por importe conjunto superior a 50.000.000 de ptas., se imputan a partidas extrapresupuestarias, sin que exista justificación alguna en el expediente.

q) En la contratación de las obras de "Urbanización de los bordes y cauce del río Esgueva II fase" del Ayuntamiento de Valladolid es de destacar lo siguiente:

q.1) Por Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1997, cuando deberían haber finalizado las obras, se aprueban 58 precios contradictorios por importe superior a 123.000.000 ptas. y se presentan, basándose en lo dispuesto en la cláusula 52 del PCAG, como una descomposición y justificación de la partidaalzada a justificar que por importe de 52.300.000 figuraba en el presupuesto. Sin embargo, estos precios contradictorios no pueden ser admitidos como descomposición y justificación del presupuesto de la partidaalzada, ya que no cumplen los requisitos de la cláusula 52 del PCAG por lo siguiente:

— Lo que se realiza es una compensación entre partidas —que desaparecen o en las que disminuyen sus unidades— y los precios contradictorios.

— La cláusula 52 del PCAG exige para que la introducción de precios contradictorios no se considere modificación del proyecto que el importe total de la partidaalzada, teniendo en cuenta en su valoración tanto los precios incluidos en los cuadros de precios como los nuevos precios de aplicación, no exceda del importe de la misma que figura en el proyecto, circunstancia que no se produce en este supuesto dado que el importe de los precios contradictorios es superior a 123.000.000 ptas. y el de la partidaalzada era de 52.300.000 ptas.

De todo lo anterior se deduce que se ha producido una modificación del proyecto, ya que se han realizado alteraciones sustanciales en el mismo que se encuentran dentro de lo previsto en el art. 161 in fine del RGCE y que se constatan en el mismo escrito del Director de la obra de fecha 29 de mayo de 1997, que señala que se introducen unidades que no habían sido previstas y se retiran o sustituyen otras.

r) En el expediente de las obras de "Reforma y ampliación del estadio municipal" del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) es de resaltar lo siguiente:

r.1) Los pliegos de condiciones jurídico-administrativas presentan las siguientes anomalías:

— La cláusula 3.<sup>a</sup> establece que "la financiación y efectiva contratación de las obras" están condicionadas al ascenso del equipo de la localidad a la primera división de fútbol, lo que es contrario al principio de seguridad jurídica.

— Señala incorrectamente como criterio para la adjudicación la asunción a costa del contratista de los

importes de redacción y ejecución del proyecto de seguridad e higiene en el trabajo, ya que, según lo dispuesto en el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, el estudio de seguridad e higiene deberá formar parte del proyecto.

r.2) La 3.<sup>a</sup> certificación se acompaña de una relación valorada de acopios a deducir que no se corresponde a la cantidad que se descuenta en la misma, sino que coincide con la que se resta por este concepto en la 4.<sup>a</sup>. Además, la suma de estas cantidades supera sin justificación alguna en 498.791 ptas. el importe certificado por acopios.

s) En el expediente de contratación de las obras de "Urbanización Siete Infantes de Lara" del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) es de destacar lo siguiente:

s.1) El Pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación contiene criterios para la adjudicación del concurso que son contrarios a los principios de igualdad y libre concurrencia, tales como las siguientes:

— La consideración como oferta óptima de aquélla cuyo porcentaje de baja exceda en cinco unidades la media aritmética de los porcentajes de baja de las restantes proposiciones presentadas.

— La valoración con dos puntos del hecho de tener el domicilio social en Logroño y con uno tener delegación en Logroño.

s.2) En la selección del contratista se han realizado actuaciones irregulares dado que con posterioridad a la apertura de proposiciones y previamente a la adjudicación del contrato se solicita a todos los licitadores precios de una serie de unidades de obra no previstas y de posible utilización durante la ejecución de las obras, lo que demuestra la existencia de imprecisiones o imprevisiones del proyecto que podrían haber motivado la retirada de las proposiciones presentadas, al amparo de lo dispuesto en el art. 90.2 de LCAP.

s.3) En la fase de ejecución se aprueba un proyecto complementario del de urbanización -electrificación- por importe de 69.937.748 ptas., que no reúne los requisitos exigidos por el art. 141.d) de la LCAP para su contratación como obra complementaria mediante procedimiento negociado sin publicidad, ya que las instalaciones y obras incluidas no se deben a circunstancias imprevistas sino a una defectuosa redacción del Proyecto original, lo que se corrobora por los siguientes hechos:

— Fue redactado —noviembre de 1995— con anterioridad a la formalización del contrato administrativo de la obra principal —diciembre de 1995—.

— Su contenido coincide sustancialmente con el presupuesto formulado por Iberdrola en su alegación al

proyecto original, formulada el 4 de agosto de 1994, en la que se solicitaba la inclusión de las instalaciones y obras de referencia.

Este proyecto, al tratarse de una modificación del original, debería haberse adjudicado descontando la baja, lo que habría supuesto un menor coste de 18.786.387 ptas. para el Ayuntamiento.

s.4) Las obras a fecha del escrito de alegaciones — 11 de noviembre de 1998— todavía estaban en ejecución, no obstante, de acuerdo con el plazo establecido deberían haber concluido el 9 de septiembre de 1997. El Ayuntamiento, en el escrito de alegaciones, justifica el incumplimiento del plazo de ejecución en la no realización de la pasarela sobre la C/ Portillejo; sin embargo, esta pasarela —que tenía un presupuesto de ejecución material de 14.667.327 ptas.— se incluye como realizada hasta un importe de 11.482.240 ptas. en la 26ª certificación, expedida el 5 de junio de 1998.

t) En los expedientes examinados del Ayuntamiento de Getafe (Madrid) es de destacar lo siguiente:

t.1) En las obras de zonas verdes, acerado y señalización de la Avenida de Circunvalación El Casar/Chico Méndez, se produce una modificación de hecho del contrato, ratificada posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento de 28 de abril de 1995 y certificada en el capítulo 12 —varios— del proyecto inicial.

t.2) En el expediente de las obras de "Zona deportiva de Perales del Río (zona piscinas)" se constata lo siguiente:

t.2.1) El informe técnico de 27 de marzo de 1995 emitido sobre las propuestas recibidas en el concurso valora mejoras presentadas por un licitador que contienen las anomalías siguientes:

— La propuesta de redactar y tramitar, a costa del licitador, el proyecto de seguridad e higiene en el trabajo, en contra de lo dispuesto en el art. 3.2 del Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, que señala que este presupuesto debe ir incorporado al general de la obra como capítulo independiente, y en aplicación del mismo el contratista quedará obligado a elaborar el plan de seguridad e higiene.

— La negociación del pago del precio "en efectivo o su equivalencia en terrenos u otros medios y el porcentaje que se acuerde aplicar en cada caso", que vulnera el art. 30 de la LCE.

Además, estas mejoras no estaban previstas en el Pliego de cláusulas económico-administrativas, por lo que se incumple el principio de igualdad.

t.2.2) En las certificaciones de obra se producen deficiencias que desvirtúan la presunción de certeza de la obra ejecutada, que debe producirse en toda certificación de obra. Así, en la 4ª, el capítulo 1 -movimiento

de tierras- disminuye en 319.790 ptas. respecto a la anterior, y en la 8ª, el capítulo 3 —estructura— presenta una reducción de 2.470.859 ptas. en relación con la anterior.

u) En el expediente de Urbanización del Estudio de Detalle del Campus de la Universidad Carlos III. Vialto Exterior, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), se admiten a la fase de subasta todas las proposiciones presentadas, a pesar de que, según señala el informe del Ingeniero de Caminos de 22 de junio de 1995, ninguna empresa cumplía el pliego de condiciones económico-administrativas en lo relativo a la admisión previa.

v) En los expedientes examinados del Ayuntamiento de Madrid es de resaltar lo siguiente:

v.1) Los contratos de las limpiezas de colegios públicos son calificados en los diversos Informes emitidos por la Secretaría del Ayuntamiento en el mes de febrero de 1995 como gestión de servicios públicos, en lugar de asistencias, a tenor de lo establecido en el art. 3.c) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril. Esta errónea calificación ha producido los siguientes efectos:

— La fijación de un plazo de vigencia superior al legalmente previsto.

— La indeterminación de la clasificación procedente del contratista o de los requisitos de capacidad financiera, económica y técnica que debe ostentar el empresario.

— La inclusión de cláusulas de revisión de precios, con el consiguiente incremento del gasto público.

v.2) En el contrato de "Campaña choque limpieza urbana" son de resaltar las siguientes deficiencias:

v.2.1) El objeto está indeterminado, ya que el pliego de condiciones técnicas —arts. 3º, 5º y 6º— no especifica las prestaciones del servicio, incumpliendo lo dispuesto en el art. 13 de la LCAP.

v.2.2) El precio no se fija en función de las prestaciones realmente realizadas, ya que no se establece la duración de los trabajos a ejecutar, infringiendo lo establecido en el art. 14 de la LCAP.

v.2.3) El plazo de vigencia del contrato no se señala específicamente, indicándose únicamente la fecha de finalización del mismo.

v.2.4) La notificación de la adjudicación se realiza cuando ya había finalizado el plazo de ejecución previsto en el pliego de condiciones.

v.2.5) Los contratos se formalizan el 15 de febrero de 1996 para dos adjudicatarios y el 22 de febrero de 1996 para el otro, cuando ya había finalizado el plazo de ejecución previsto en el pliego de condiciones —31 de diciembre de 1995—.

v.3) En los contratos de obras es de destacar que los acuerdos de adjudicación, al no señalar los pliegos de

cláusulas administrativas los criterios que han de servir de base para la selección de las ofertas, se fundamentan en las bajas ofertadas por las empresas —cuando existían otras que presentaban mejores ofertas económicas— no valorando otros aspectos, desvirtuándose, por ello, el concepto de concurso establecido en el art. 75.3 de la LCAP y la noción de proposición más ventajosa mediante la aplicación de los criterios que deben servir de base a los concursos, según dispone el art. 87 del citado texto legal.

v.4) En el expediente de "Urbanización del estudio de detalle 10/7 Colonia Parque Europa" es de destacar lo siguiente:

v.4.1) El acta de comprobación del replanteo señala la conformidad de éste respecto de los documentos contractuales y la autorización para la ocupación de los terrenos afectados por las obras, en contradicción con lo expuesto en la solicitud de prórroga de la empresa de 4 de julio de 1996 y en el informe técnico sobre la misma de 24 de julio de 1996, que indican la existencia de edificaciones y parcelas pendientes de expropiación en el momento de iniciar las obras y quedar aún, en las fechas de estos documentos, edificaciones sin demoler y expedientes de expropiación en sus últimas fases.

v.4.2) En las certificaciones de obras se observa lo siguiente:

— El capítulo 10 de la 13.<sup>a</sup> certificación disminuye en 842.035 ptas. respecto de la certificación anterior.

— El capítulo 13 —conexión guardalodos— incluido en las 12.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup> certificaciones desaparece en la 15.<sup>a</sup>

— Los capítulos 7, 8 y 11 de la 15.<sup>a</sup> certificación presentan una reducción por importe total de 1.832.802 ptas. respecto a la anterior. Asimismo, en el capítulo 6 de esta misma certificación se incluyen honorarios del proyecto de instalación eléctrica para darla de alta en Industria, por importe de 997.765 ptas. Además, los capítulo 1 y 2 de esta certificación se reestructuran en tres, creándose un nuevo capítulo 2 (de movimiento de tierras).

v.5) En las obras de "Urbanización del Polígono Peri —La Alegría—, 2.<sup>a</sup> fase (Polígono Baterías)", las certificaciones presentan las siguientes deficiencias:

— Los capítulos 1, 3, 8, 10 y 11 de la 6.<sup>a</sup> certificación disminuyen en un importe total de 9.707.296 ptas. respecto de la certificación anterior.

— Los capítulos 2 y 4 de la 12.<sup>a</sup> certificación presentan una reducción de 817.820 ptas. respecto de la anterior.

— Los capítulos 1, 2 y 6 de la 13.<sup>a</sup> certificación resultan minorados en un importe total de 3.262.167 ptas. con respecto a la 12.<sup>a</sup>

Estas circunstancias, que no se justifican en el expediente, incumplen lo dispuesto en el art. 145 de la LCAP, que señala que la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período, y desvirtúan la presunción de certeza que conlleva toda certificación de obra.

v.6) En el expediente de "Urbanización e Infraestructuras rehabilitación Poblado dirigido a Caño Roto (1.<sup>a</sup> etapa)" es de destacar lo siguiente:

v.6.1) El acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de noviembre de 1996 incurre en contradicción al aprobar, en su apartado primero, un proyecto de obras complementarias por importe de 43.255.864 ptas. y calificarlo después, en el apartado tercero, como modificación del contrato que no supera el 20% del presupuesto inicial. Además, no se dan los supuestos exigidos para su calificación como obras complementarias -no figurar en el proyecto, ni en el contrato, pero que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas-, extremo que se corrobora por realizar una única liquidación que comprende la totalidad de las obras realizadas. Esta modificación, aunque en conjunto no supera el 20% del presupuesto inicial, en algunos capítulos, en particular en el 3, 4 y 10, excede ampliamente de dicho límite.

v.6.2) Los capítulos 1, 2, 3 y 4 de la 4.<sup>a</sup> certificación resultan minorados en un importe total de 22.528.023 ptas. respecto de la certificación anterior. Además, en aquella certificación, el capítulo 9 —parques y jardines— por 518.848 ptas. no se suma al importe total de la ejecución material, infringiendo lo dispuesto en las cláusulas 46 y 47 del PCAG.

w) En los expedientes examinados del Ayuntamiento de Murcia es de destacar lo siguiente:

w.1) En las obras de "Construcción de nuevo edificio en la Plaza Cardenal Belluga":

w.1.1) En las certificaciones de obra se aprecian las siguientes anomalías:

— Los capítulos 1, 2, 4, 5 y 10 de la 16.<sup>a</sup> certificación disminuyen en un importe total de 6.412.942 ptas. respecto de la anterior.

— Los capítulos 5, 16, 17, 18 y 19 de la 20.<sup>a</sup> certificación presentan una reducción de 6.094.787 ptas. respecto de lo que figuraba en la anterior.

Estas circunstancias desvirtúan la presunción de certeza de la obra ejecutada, que debe producirse en toda certificación de obras.

— Las certificaciones nos 20 y 21, correspondientes a la obra realizada en los meses de abril y mayo de 1997, son emitidas a favor de la empresa que había absorbido a la adjudicataria de las obras, con anterioridad a que se produjese la fusión de las empresas, ya que la escritura fue autorizada el 27 de junio de 1997 y la novación subjetiva del contrato se produjo por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 12 de septiembre de 1997.

Asimismo, el sistema de abono de las certificaciones mediante la emisión de pagarés con vencimiento a tres meses supone el pago aplazado del precio, prohibi-

do por el art. 12 de la LCE, y, además, produce un retraso en el abono de las certificaciones que oscila entre los seis y los diez meses, resultando infringidos los arts. 47 de la LCE y 144 del RGCE.

w.2) En el expediente de "Urbanización del Plan Parcial residencia La Granja-El Palmar" se constata lo siguiente:

w.2.1) No se acredita el sistema de financiación de los gastos de urbanización, en los términos previstos en el art. 163 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana - distribución entre los propietarios en proporción a la superficie de sus respectivos terrenos- ni la justificación de los importes de indemnizaciones y actos iniciales que incrementarían el presupuesto de la 1.ª fase, según se señala en el informe de la Intervención del Ayuntamiento de 8 de marzo de 1995.

w.2.2) Las certificaciones de obra presentan las siguientes anomalías:

— El capítulo 8 —pavimentación— de la 6.ª se certifica a cero ptas., a pesar de que en la 5.ª se había acreditado obra por importe de 600.685 ptas. Este mismo capítulo en la certificación 16.ª presenta una disminución de 4.420.444 ptas. respecto de la 15.ª

w.3) En las obras de "Urbanización del Estudio de detalle Ciudad n.º 7, Unidad de actuación III y IV" se constata lo siguiente:

w.3.1) Se aplica indebidamente la LCAP en la resolución del contrato, adjudicado en junio de 1994 al amparo de la anterior normativa reguladora de la contratación administrativa, procediéndose el 22 de diciembre de 1995 a su adjudicación al siguiente licitador por orden de ofertas, aplicando el art. 85.1 de la LCAP, sin que además se encontrase en el supuesto previsto en la citada disposición —no cumplir el anterior adjudicatario las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo o continuar la ejecución del contrato—, cuando debería haberse procedido a la actualización de precios del presupuesto y convocado nueva licitación, según preveía el art. 67 del RGCE. Esta circunstancia ha vulnerado los principios de publicidad y concurrencia que deben presidir toda contratación administrativa, y, además, la inadecuada adjudicación del contrato sin proceder a la actualización de precios origina antes del inicio de la obra la solicitud del contratista de revisión de precios, que no estaba prevista en el pliego de condiciones jurídico-administrativas y económicas.

w.3.2) La aplicación de la revisión de precios se realiza incorrectamente por lo siguiente:

— Comprende el importe total de obra ejecutada sin resultar exento el 20%, como dispone el art. 4.1 del Decreto-Ley 2/1964, de 4 de febrero.

— El cálculo del coeficiente se efectúa en relación con los precios de mayo de 1994, fecha anterior a la resolución del anterior contrato y a la adjudicación.

## ANEXOS

### SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.

#### II. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR.

- II.1.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- II.1.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- II.1.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- II.1.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

#### III. ENTES CON PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

#### IV. ADMINISTRACIONES GENERALES.

- IV.1.1. Liquidación de los presupuestos de gastos.
- IV.1.2. Modificaciones presupuestarias de crédito.
- IV.1.3. Obligaciones reconocidas.
- IV.1.4. Liquidación de los presupuestos de ingresos.
- IV.1.5. Derechos reconocidos.
- IV.1.6. Saldos presupuestarios del ejercicio.
- IV.2.1. Deudores.
- IV.2.2. Tesorería.
- IV.2.3. Acreedores.
- IV.3.1. FCI. Liquidación de los créditos.
- IV.3.2. FCI. Liquidación de los recursos.

#### V. CUENTAS AGREGADAS POR COMUNIDADES.

##### V.1. ANDALUCÍA.

- V.1.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.1.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.1.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.1.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

##### V.2. ARAGÓN.

- V.2.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.2.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.2.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.2.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

##### V.3. CANARIAS.

- V.3.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.3.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.3.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.3.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

##### V.4. CANTABRIA.

- V.4.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.4.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.4.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.4.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.



**V.5. CASTILLA-LA MANCHA.**

- V.5.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.5.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.5.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.5.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

**V.6. CASTILLA Y LEÓN.**

- V.6.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.6.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.6.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.6.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

**V.7. CATALUÑA.**

- V.7.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.7.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.7.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.7.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

**V.8. CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.**

- V.8.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.8.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.8.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.8.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

**V.9. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

- V.9.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.9.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.9.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.9.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

**V.10. EXTREMADURA.**

- V.10.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.10.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.10.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.10.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

**V.11. FORAL DE NAVARRA.**

- V.11.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.11.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.11.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.11.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

**V.12. GALICIA.**

- V.12.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.12.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.12.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.12.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

**V.13. ISLAS BALEARES.**

- V.13.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.13.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.13.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.13.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

## V.14. LA RIOJA.

- V.14.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.14.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.14.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.14.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

## V.15. MADRID.

- V.15.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.15.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.15.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.15.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

## V.16. PAÍS VASCO.

- V.16.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.16.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.16.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.16.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

## V.17. PRINCIPADO DE ASTURIAS.

- V.17.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.17.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.17.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.17.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

## V.18. REGIÓN DE MURCIA.

- V.18.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.18.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.18.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.18.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

## V.19. VALENCIA.

- V.19.1. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.
- V.19.2. Administraciones públicas. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.
- V.19.3. Empresas públicas. Balances agregados.
- V.19.4. Empresas públicas. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias.

## SECTOR PÚBLICO LOCAL.

- I.1. Clasificación de las Entidades Locales por Comunidades Autónomas.
- II.1.1. Rendición de cuentas. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares.
- II.1.2. Rendición de cuentas. Ayuntamientos (Total).
- II.1.3. Rendición de cuentas. Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes.
- II.1.4. Rendición de cuentas. Ayuntamientos de municipios con población comprendida entre 50.000 y 5.000 habitantes.
- II.1.5. Rendición de cuentas. Ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes.
- II.1.6. Rendición de cuentas. Corporaciones que han rendido las Cuentas de 1995 sin ajustarse a la Instrucción de Contabilidad de las Administraciones Local (ICAL e ICAL (s)).
- II.1.7. Rendición de cuentas. Mancomunidades.
- II.1.8. Rendición de cuentas. Comarcas.
- II.1.9. Rendición de cuentas. Organismos Autónomos.
- II.1.10. Rendición de cuentas. Sociedades Mercantiles.
- II.1.11. Rendición de cuentas. Áreas Metropolitanas.
- II.1.12. Corporaciones que no rinden todos los Estados contables.
- II.1.13. Corporaciones que no rinden todos los Anexos a los Estados contables.
- II.1.14. Corporaciones que no rinden Justificantes de los Estados contables.

- II.2.1. Relación de Ayuntamientos que no han rendido las cuentas de 1995.
- II.2.2. Relación de Mancomunidades que no han rendido las cuentas de 1995.
- II.2.3. Relación de Organismos Autónomos que no han rendido las cuentas de 1995.
- II.2.4. Relación de Sociedades Mercantiles que no han rendido las cuentas de 1995.
- II.3. Relación de Ayuntamientos que no han rendido cuentas en dos o más ejercicios durante el quinquenio 1991-1995.
- II.4. Relación de Corporaciones que han rendido las cuentas de 1995 sin ajustarse a la Instrucción de Contabilidad de las Administración Local (ICAL e ICASL(s)).
- II.5. Relación de Ayuntamientos que rindieron las cuentas de 1994 con posterioridad al cierre del Informe Anual de dicho ejercicio.
- II.6.1. Estados Contables no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.
- II.6.2. Anexos a los Estados Contables no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.
- II.6.3. Justificantes de los Estados y cuentas anuales no rendidos por Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.
- II.6.4. Estados Contables no rendidos por Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- II.6.5. Anexos a los Estados Contables no rendidos por Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- II.6.6. Justificantes de los Estados y cuentas anuales rendidos por Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- II.6.7. Estados Contables no rendidos por Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
- II.6.8. Anexos a los Estados Contables no rendidos por Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
- II.6.9. Justificantes de los Estados y cuentas anuales no rendidos por Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
- III.1. Estado agregado del Resultado presupuestario.
- III.2.1. Resultado presupuestario por Entidades. Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.
- III.2.2. Resultado presupuestario por Entidades. Ayuntamientos.
- III.3.1. Resultado económico por Entidades. Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.
- III.3.2. Resultado económico por Entidades. Ayuntamientos.
- III.4. Endeudamiento por Entidades. Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares.
- III.5. Endeudamiento por Entidades. Ayuntamientos.
- IV.1.1. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
- IV.1.2. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
- IV.2.1. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
- IV.2.2. Estado agregado de liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por Comunidades Autónomas.
- IV.2.3. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por capítulos.
- IV.2.4. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Resumen general por capítulos.
- IV.2.5. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Ejecución del capítulo 6 de gastos - Inversiones reales-.
- IV.2.6. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares y Consejos Comarcales. Ejecución del capítulo 7 de ingresos - Transferencias de capital-.
- IV.3.1. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de Ayuntamientos. Resumen general por estratos de población.
- IV.3.2. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de Ingresos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas.
- IV.3.3. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas.

- IV.3.4. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
- IV.3.5. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
- IV.3.6. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
- IV.3.7. Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos.
- IV.3.8. Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 6 de gastos -Inversiones reales-.
- IV.3.9. Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 7 de ingresos -Transferencias de capital-.
- V.1. Relación de contratos de obras examinados.
- V.2. Relación de contratos de gestión de servicios públicos.
- V.3. Relación de contratos de suministros examinados.
- V.4. Relación de contratos especiales examinados.
- V.5. Relación de contratos de crédito examinados.

## SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

Comunidades Autónomas

Anexo II.1-1

1995

### ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

(en millones de pesetas)

Comunidades	Núm. de Entes	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
ANDALUCÍA	18	2.499.332	363.982	2.863.314	2.625.967
ARAGÓN	4	147.579	1.518	149.097	138.271
CANARIAS	4	463.333	72.829	536.162	482.215
CANTABRIA	4	44.159	7.126	51.285	39.949
CASTILLA-LA MANCHA	1	299.131	70.714	369.845	312.015
CASTILLA Y LEÓN	6	373.101	70.425	443.526	385.363
CATALUÑA	41	2.615.369	349.613	2.964.982	2.673.957
Cd. A. DE CEUTA	6	10.801	2.659	13.460	12.774
Cd. A. DE MELILLA	4	10.958	1.072	12.030	10.400
EXTREMADURA	5	197.977	(13.258)	184.719	135.702
FORAL DE NAVARRA	10	250.233	6.908	257.141	247.222
GALICIA	9	820.815	55.732	876.547	801.958

Comunidades	Núm. de Entes	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
ISLAS BALEARES	5	53.961	6.007	59.968	53.288
LA RIOJA	1	31.838	5.821	37.659	30.974
MADRID	14	620.925	15.740	636.665	581.689
PAÍS VASCO	9	902.253	39.604	941.857	928.611
PRINCIPADO DE ASTURIAS	10	133.554	29.262	162.816	137.833
REGIÓN DE MURCIA	4	100.070	7.891	107.961	91.767
VALENCIANA	7	914.709	65.177	979.886	904.553
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>10.490.098</b>	<b>1.158.822</b>	<b>11.648.920</b>	<b>10.594.508</b>

Comunidades Autónomas

Anexo II.1-2

1995

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Núm. de Entes	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
ANDALUCÍA	18	2.499.332	325.803	2.825.135	2.664.021
ARAGÓN	4	147.579	1.518	149.097	127.749
CANARIAS	4	463.333	60.151	523.484	464.989
CANTABRIA	4	44.159	7.145	51.304	37.637
CASTILLA-LA MANCHA	1	299.131	47.776	346.907	311.459
CASTILLA Y LEÓN	6	373.101	70.425	443.526	388.505
CATALUÑA	41	2.615.369	37.963	2.653.332	2.812.064
Cd. A. DE CEUTA	6	10.801	2.659	13.460	12.467
Cd. A. DE MELILLA	4	10.958	1.072	12.030	10.270
EXTREMADURA	5	197.977	(13.258)	184.719	141.655
FORAL DE NAVARRA	10	250.233	6.761	256.994	266.782
GALICIA	9	820.815	314	821.129	803.133
ISLAS BALEARES	5	53.961	6.007	59.968	57.159
LA RIOJA	1	31.838	5.821	37.659	30.425
MADRID	14	620.925	15.740	636.665	556.524
PAÍS VASCO	9	902.253	39.604	941.857	933.468
PRINCIPADO DE ASTURIAS	10	133.554	29.262	162.816	149.378
REGIÓN DE MURCIA	4	100.070	7.891	107.961	95.613
VALENCIANA	7	914.709	52.531	967.240	901.072
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>10.490.098</b>	<b>705.185</b>	<b>11.195.283</b>	<b>10.764.370</b>

## Comunidades Autónomas

## Anexo II.1-3

1995

**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO				PASIVO				
		Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
				distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
ANDALUCÍA	39	7	109.038	391	198.163	43.093	52.162	12.454	90.723	109.167
ARAGÓN	16	7	5.878	6	13.477	10.467	509	237	1.831	6.324
CANARIAS	25	384	15.842	62	28.951	12.252	15.343	99	4.488	13.057
CANTABRIA	6	37	7.525		2.411	2.737	3.474	5	735	3.022
CASTILLA-LA MANCHA	2				245	236	7			2
CASTILLA Y LEÓN	20	350	10.475	5	21.271	13.464	2.644	1.352	5.176	9.465
CATALUÑA	38	19.090	316.999	2.491	204.128	192.685	16.914	5.372	198.245	129.492
Cd. A. DE CEUTA	5		7.619	3	6.875	955	5.132	199	2.225	5.986
Cd. A. DE MELILLA	4		385		2.490	318	873	30	1.020	634
EXTREMADURA	15		11.048	8	8.949	11.242	1.450	19	886	6.408
FORAL DE NAVARRA	25	8	62.427	366	22.548	38.097	1.748	1.434	26.977	17.093
GALICIA	20	14	16.817	235	15.935	2.848	10.669	179	8.461	10.844
ISLAS BALEARES	15		27.884	111	12.320	4.319	3.627	139	23.875	8.355
LA RIOJA	3		522		2.355	766	200	201	980	730
MADRID	25		382.658	15.128	90.939	228.101	50.945	40.079	97.911	71.689
PAÍS VASCO	74	894	153.143	11	34.839	144.187	10.075	382	13.437	20.806
PRINCIPADO DE ASTURIAS	12		4.276	30	12.088	5.273	1.541	452	2.929	6.199
REGIÓN DE MURCIA	13		8.413	2	5.746	4.629	3.351	468	30	5.683
VALENCIANA	22	680	102.122	1.050	80.304	35.917	47.319	1.557	37.174	62.189
<b>TOTAL</b>	<b>379</b>	<b>21.471</b>	<b>1.243.071</b>	<b>19.899</b>	<b>764.034</b>	<b>751.586</b>	<b>227.983</b>	<b>64.658</b>	<b>517.103</b>	<b>487.145</b>

## Comunidades Autónomas

## Anexo II.1-4

1995

**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Num. de Entes	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
		Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
ANDALUCÍA	39	26.556	(38.738)	(14.020)	6.839	(5.436)	(937)	(23.862)
ARAGÓN	16	2.123	(3.447)	33	45	386	(2)	(858)
CANARIAS	25	4.678	(6.731)	278	1.625	(319)	(32)	(437)
CANTABRIA	6	677	(799)	(229)	39	(210)		(522)
CASTILLA-LA MANCHA	2		13	1				14
CASTILLA Y LEÓN	20	3.613	(3.277)	(614)	196	(214)	85	(381)
CATALUÑA	38	38.071	(31.800)	(13.811)	2.684	(5.340)	145	(10.341)
Cd. A. DE CEUTA	5	318	(554)	(117)	378	30		55

Comunidades	Num. de Entes	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
		Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
Cd. A. DE MELILLA	4	170	(195)	(68)	48	9	(1)	(35)
EXTREMADURA	15	183	95	263	40	(863)	(1)	(281)
FORAL DE NAVARRA	25	1.401	(661)	(993)	243	(449)	201	(660)
GALICIA	20	10.594	(11.964)	(566)	2.496	(300)	49	211
ISLAS BALEARES	15	5.709	(4.631)	(2.155)	418	(259)	(141)	(777)
LA RIOJA	3	2	(184)	(40)	114	(3)	8	(119)
MADRID	25	37.740	(31.614)	(11.809)	7.347	(20.397)	298	(19.031)
PAÍS VASCO	74	18.781	(19.354)	(1.572)	624	(1.737)	774	(4.032)
PRINCIPADO DE ASTURIAS	12	350	278	(147)	198	12	225	466
REGIÓN DE MURCIA	13	1.120	(7.761)	(633)	846	(15)	71	(6.514)
VALENCIANA	22	6.997	(32.505)	(2.752)	4.549	(1.714)	49	(25.474)
<b>TOTAL</b>	<b>379</b>	<b>159.083</b>	<b>(193.829)</b>	<b>(48.951)</b>	<b>28.729</b>	<b>(36.819)</b>	<b>791</b>	<b>(92.578)</b>

## Comunidades Autónomas

Anexo III  
1995

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**ENTES CON PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA**  
(mp)

COMUNIDADES	Entes	Resultados económico-patrimoniales		Fondos propios	
		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
Aragón	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General	(8.379)		(102.363)	
	<b>Total</b>	<b>(8.379)</b>		<b>(102.363)</b>	
Canarias	I. Entes de la Comunidad				
	Instituto Canario de Administración Pública				
	Instituto Canario de Estadística				
	Instituto Canario de Formación y Empleo				
	Instituto Canario de la Mujer				
	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia				
	Organismo Autónomo Canario de Juegos y Apuestas				
	<b>Total</b>				
	II. Entes adscritos				
	Universidad de La Laguna	(846)		(27.166)	

COMUNIDADES	Entes	Resultados económico-patrimoniales		Fondos propios	
		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
C.-La Mancha	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General	30.486	22.758	76.178	71.031
	<b>Total</b>	<b>30.486</b>	<b>22.758</b>	<b>76.178</b>	<b>71.031</b>
	II. Entes adscritos				
	Consejo de la Juventud	(10)	(4)	(24)	(11)
Castilla y León	II. Entes adscritos				
	Universidad de Burgos	886	343	1.229	343
	Universidad de León	1.332	29	8.846	7.514
	Universidad de Salamanca	2.953	(85)	25.499	22.545
	Universidad de Valladolid	1.102	(51)	13.548	12.446
Cataluña	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General	(15.562)	(40.237)	74.485	68.638
	Biblioteca de Cataluña	(245)		301	
	Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	(22)		163	
	Escuela de Administración Pública de Cataluña	60		269	
	Escuela de Policía de Cataluña	5		12	
	Instituto Catalán de Consumo	(2)		79	
	Instituto Catalán de Estudios Mediterráneos	(54)		(42)	
	Instituto Catalán de la Mujer	14		18	
	Instituto Catalán de la Viña y el Vino	(22)		259	
	Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	(75)		6	
Instituto Catalán de Seguridad Vial	(10)		54		



COMUNIDADES	Entes	Resultados económico-patrimoniales		Fondos propios	
		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
	Instituto Catalán del Voluntariado	8		12	
	Instituto de Estadística de Cataluña	(177)		571	
	Instituto de Estudios de la Salud	---		196	
	Instituto de la Letras Catalanas	(24)		15	
	Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	3		101	
	Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	6		309	
	Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	(8)		24	
	Junta de Aguas de Cataluña	5.471		55.048	
	Museo de Arqueología de Cataluña	24		92	
	Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	239		731	
	Patronato de la Montaña de Montserrat	24		327	
	Comisión de Puertos de Cataluña	689	641	11.031	10.134
	Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	10	(23)	262	217
	Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	1.762	1.090	2.663	1.788
	Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	(10)	(61)	253	195
	Instituto Cartográfico de Cataluña	(617)	(553)	5.237	4.593
	Instituto Catalán de Crédito Agrario	11	79	5.668	5.154
	Instituto Catalán de Finanzas	261	233	12.048	9.804
	Instituto Catalán de Servicio a la Juventud	(298)	(578)	3.414	3.361
	Instituto Catalán del Suelo	(215)	(178)	91.952	87.389
	<b>Total</b>	<b>(8.754)</b>	<b>(39.587)</b>	<b>265.558</b>	<b>191.273</b>
	<b>II. Entes adscritos</b>				
	Universidad Autónoma de Barcelona	(156)	1.527	14.850	14.112
	Universidad de Barcelona	2		42.811	
	Universidad de Gerona				
	Universidad de Lérida				
	Universidad Politécnica de Cataluña	402	(20)	31.171	30.770

COMUNIDADES	Entes	Resultados económico-patrimoniales		Fondos propios	
		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
	Universidad Pompeu Fabra Universidad Roviera i Virgili				
Cd. A. de Ceuta	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General	(127)	1.291	73	2.808
	Instituto Municipal de Deportes	31	(5)	86	55
	Patronato Municipal del Centro Asociado de la UNED en Ceuta	13	11	43	30
	Patronato Municipal de Turismo y Festejos	1	(7)	8	7
	Patronato Municipal de Música	36	47	149	113
	Residencia de la Juventud	1	(2)	10	9
	<b>Total</b>	<b>(45)</b>	<b>1.335</b>	<b>369</b>	<b>3.022</b>
Cd. A. de Melilla	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General y O.A. Fundación de Asistencia al Drogodependiente	1.695	1.383	6.511	4.816
	Fundación Municipal Sociocultural	(27)	(5)	(14)	13
	Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED.	(11)	11	7	18
	<b>Total</b>	<b>1.657</b>	<b>1.389</b>	<b>6.504</b>	<b>4.847</b>
Extremadura	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General				
	Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón vegetal	109	30	493	384
	<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>30</b>	<b>493</b>	<b>384</b>
	II. Entes adscritos				
	Universidad de Extremadura				
Foral de Navarra	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General y siete Organismos autónomos	(1.427)	(26.971)	25.544	29.990
	Estación de Viticultura y Enología de Navarra				
	Instituto Navarro de Administraciones Públicas				
	Instituto Navarro de Bienestar Social				
	Instituto Navarro de Deporte y Juventud				
	Instituto Navarro de la Mujer				

COMUNIDADES	Entes	Resultados económico-patrimoniales		Fondos propios	
		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
	Instituto Navarro de Salud Laboral				
	Servicio Navarro de Salud				
	<b>Total</b>	<b>(1.427)</b>	<b>(26.971)</b>	<b>25.544</b>	<b>29.990</b>
Galicia	I. Entes de la Comunidad				
	Escuela Gallega de Administración Pública(EGAP)	11	(118)	95	106
	Instituto Gallego de Estadística (IGE)	26	(109)	578	604
	Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer (SGPIHM)	30	(16)	74	35
	Instituto Gallego de Artes Escénicas y Musicales (IGAEM)	37	24	61	24
	Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (IGVS)	(4.860)	(5.620)	77.069	74.908
	Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)	(811)	952	5.128	4.119
	<b>Total</b>	<b>(5.567)</b>	<b>(4.887)</b>	<b>83.005</b>	<b>76.796</b>
La Rioja	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General	1.674	1.581	(12.329)	(16.517)
	<b>Total</b>	<b>1.674</b>	<b>1.581</b>	<b>(12.329)</b>	<b>(16.517)</b>
Madrid	II. Entes adscritos				
	Universidad de Alcalá de Henares	2.396	(847)	49.456	47.060
	Universidad Autónoma de Madrid	(2.606)	(2.603)	16.805	18.980
	Universidad Carlos III	1.618	420	13.355	11.750
	Universidad Politécnica de Madrid	1.534	(1.113)	47.330	45.796
P. de Asturias	II. Entes adscritos				
	Universidad de Oviedo	(851)	1.018	43.125	35.573
Región de Murcia	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General	3.208	—	(34.949)	(41.077)
	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM)	(32)	—	5.111	5.146
	Imprenta Regional	159	103	346	188
	<b>Total</b>	<b>3.335</b>	<b>103</b>	<b>(29.492)</b>	<b>(35.743)</b>

COMUNIDADES	Entes	Resultados económico-patrimoniales		Fondos propios	
		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
	II. Entes adscritos				
	Universidad de Murcia	1.613		2.864	
Valenciana	I. Entes de la Comunidad				
	Administración General	(30.197)	(41.926)	250.089	192.729
	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias	10	12	1.235	1.064
	Instituto Valenciano de la Juventud	(596)	(294)	727	955
	<b>Total</b>	<b>(30.783)</b>	<b>(42.208)</b>	<b>252.051</b>	<b>194.748</b>
	II. Entes adscritos				
	Universidad de Alicante	(53)	(617)	17.109	10.825
	Universidad Jaime I	(66)	339	4.196	3.254
	Universidad Politécnica de Valencia	(164)	355	24.324	21.519
	Universidad de Valencia	3.847	513	33.858	30.220
	<b>TOTAL</b>	<b>(4.761)</b>	<b>(87.253)</b>	<b>928.704</b>	<b>832.527</b>

## Comunidades Autónomas

Anexo IV.1-1

1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
ANDALUCÍA	1.734.934	229.320	1.964.254	1.807.285	156.969
ARAGÓN	147.579	1.518	149.097	138.271	10.826
CANARIAS	435.050	70.227	505.277	456.575	48.702
CANTABRIA	43.454	7.126	50.580	39.312	11.268
CASTILLA-LA MANCHA	299.131	70.714	369.845	312.015	57.830
CASTILLA Y LEÓN	331.361	65.495	396.856	346.220	50.636
CATALUÑA	1.620.613	268.043	1.888.656	1.684.078	204.578
Cd. A. DE CEUTA	10.096	2.445	12.541	12.060	481
Cd. A. DE MELILLA	10.223	1.251	11.474	9.872	1.602
EXTREMADURA	189.517	(14.853)	174.664	127.344	47.320
FORAL DE NAVARRA	243.095	6.703	249.798	240.968	8.830
GALICIA	554.893	37.599	592.492	535.732	56.760
ISLAS BALEARES	53.893	5.950	59.843	53.164	6.679
LA RIOJA	31.838	5.821	37.659	30.974	6.685
MADRID	317.417	3.616	321.033	295.443	25.590
PAÍS VASCO	662.200	25.521	687.721	679.929	7.792
PRINCIPADO DE ASTURIAS	105.950	25.272	131.222	108.582	22.640
REGIÓN DE MURCIA	82.799	4.642	87.441	74.216	13.225
VALENCIANA	856.879	45.938	902.817	840.626	62.191
<b>TOTAL</b>	<b>7.730.922</b>	<b>862.348</b>	<b>8.593.270</b>	<b>7.792.666</b>	<b>800.604</b>

Comunidades Autónomas

Anexo IV.1-2  
1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
ANDALUCÍA		15.540	138.568	138.568	159.518	54.262			229.320
ARAGÓN	175	596	2.379	2.379	823	520		596	1.518
CANARIAS		15.539	44.607	44.607	11.995	42.693			70.227
CANTABRIA			958	958	56	7.070			7.126
CASTILLA-LA MANCHA		5.416	63.174	63.174	44.889	20.409			70.714
CASTILLA Y LEÓN		21.920	11.511	11.511	7.530	37.846	206	2.007	65.495
CATALUÑA		129.452	41.456	41.456	79.617	56.170	2.804		268.043
Cd. A. DE CEUTA	1.704	13	323	323	1.312			584	2.445
Cd. A. DE MELILLA	876		419	419	106	479		210	1.251
EXTREMADURA		2.615	11.179	11.179	2.007	18.226		37.701	(14.853)
FORAL DE NAVARRA	2.322	3.026	200	200	1.050	305			6.703
GALICIA		6.375	39.138	39.138	16.743	14.691		210	37.599
ISLAS BALEARES		1.903	8.273	8.273	3.262	785	691	691	5.950
LA RIOJA			6.294	6.294	1.680	4.141			5.821
MADRID	889		31.865	31.415	3.616		5.713	7.052	3.616
PAÍS VASCO		12.463	27.095	27.095	7.961	5.117		20	25.521
PRINCIPADO DE ASTURIAS		18.137	7.377	7.377	3.209	3.924	2		25.272
REGIÓN DE MURCIA	814	22	7.914	7.914	4.157			351	4.642
VALENCIANA	911		14.830	14.830	32.062	11.735	1.765	535	45.938
<b>TOTAL</b>	<b>7.691</b>	<b>233.017</b>	<b>457.560</b>	<b>457.110</b>	<b>381.593</b>	<b>278.373</b>	<b>11.181</b>	<b>49.957</b>	<b>862.348</b>

Comunidades Autónomas

Anexo IV.1-3  
1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	CAP-1		CAP-2		CAP-3		CAP-4		CAP-6		CAP-7		CAP-8		CAP-9		Total ops. financieras	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	Gastos de personal	Gastos en bienes y servicios	Gastos cics.	Gastos financieros	Transf. corrientes	Total ops. corrientes	Invers. reales	Transf. de capital	Total ops. capital	Total ops. no financieras	Activos financieros	Pasivos financieros	Total ops. financieras					
ANDALUCÍA	389.446	37.946	65.767	1.005.077	1.498.236	116.148	158.374	274.522	1.772.758	1.523	33.004	34.527	1.807.285					
ARAGÓN	27.329	6.580	9.794	64.491	108.194	8.586	13.796	22.382	130.576	555	7.140	7.695	138.271					
CANARIAS	184.879	70.286	10.888	97.359	363.412	57.334	28.045	85.379	448.791	2.104	5.680	7.784	456.575					
CANTABRIA	9.634	4.227	4.222	4.327	22.410	4.183	2.241	6.424	28.834	1.132	9.346	10.478	39.312					
CASTILLA-LA MANCHA	34.325	7.544	5.880	120.896	168.645	42.119	94.176	136.295	304.940	551	6.524	7.075	312.015					
CASTILLA Y LEÓN	64.157	13.177	11.786	140.657	229.777	65.720	42.953	108.673	338.450	1.514	6.256	7.770	346.220					
CATALUÑA	274.970	60.816	70.964	956.215	1.362.965	84.826	109.428	194.254	1.557.219	11.130	115.729	126.859	1.684.078					
Cd. A. DE CEUTA	3.986	4.348	856	1.021	10.411	672	467	1.139	11.550	50	460	510	12.060					
Cd. A. DE MELILLA	3.444	2.399	271	1.295	7.409	1.458	675	2.133	9.542	45	285	330	9.872					
EXTREMADURA	23.469	5.559	6.581	13.144	48.753	37.216	34.501	71.717	120.470	2.130	4.744	6.874	127.344					
FORAL DE NAVARRA	73.515	21.189	9.525	78.872	183.101	28.293	26.342	54.635	237.736	3.094	138	3.232	240.968					
GALICIA	155.262	29.733	31.762	160.911	377.668	77.839	57.483	135.322	512.990	2.930	19.812	22.742	535.732					
ISLAS BALEARES	11.863	3.362	4.499	6.031	23.755	13.681	12.697	26.378	52.133	729	302	1.031	53.164					
LA RIOJA	7.615	3.430	2.095	5.632	18.772	4.376	6.246	10.622	29.394	201	1.379	1.580	30.974					
MADRID	38.492	25.479	43.124	95.201	202.296	31.603	60.171	91.774	294.070	327	1.046	1.373	295.443					
PAÍS VASCO	139.796	23.398	29.428	330.155	522.777	47.657	54.402	102.059	624.836	19.577	35.516	55.093	679.929					
PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.494	5.349	5.798	15.292	39.933	30.450	15.990	46.440	86.373	14.117	8.092	22.209	108.582					
REGIÓN DE MURCIA	13.650	3.220	9.036	18.727	44.633	13.378	12.713	26.091	70.724	164	3.328	3.492	74.216					
VALENCIANA	342.977	85.650	42.096	228.258	698.981	79.931	47.878	127.809	826.790	6.990	6.846	13.836	840.626					
<b>TOTAL</b>	<b>1.812.303</b>	<b>413.892</b>	<b>364.372</b>	<b>3.343.561</b>	<b>5.934.128</b>	<b>745.470</b>	<b>778.578</b>	<b>1.524.048</b>	<b>7.458.176</b>	<b>68.863</b>	<b>265.627</b>	<b>334.490</b>	<b>7.792.666</b>					

## Comunidades Autónomas

Anexo IV.1-4

1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
ANDALUCÍA	1.734.934	213.780	1.948.714	1.849.271
ARAGÓN	147.579	1.518	149.097	127.749
CANARIAS	435.050	57.549	492.599	439.567
CANTABRIA	43.454	7.126	50.580	36.931
CASTILLA-LA MANCHA	299.131	47.776	346.907	311.459
CASTILLA Y LEÓN	331.361	65.495	396.856	347.604
CATALUÑA	1.620.613		1.620.613	1.794.999
Cd. A. DE CEUTA	10.096	2.445	12.541	11.753
Cd. A. DE MELILLA	10.223	1.251	11.474	9.780
EXTREMADURA	189.517	(14.853)	174.664	132.628
FORAL DE NAVARRA	243.095	6.703	249.798	259.847
GALICIA	554.893		554.893	539.029
ISLAS BALEARES	53.893	5.950	59.843	57.035
LA RIOJA	31.838	5.821	37.659	30.425
MADRID	317.417	3.616	321.033	281.402
PAÍS VASCO	662.200	25.521	687.721	683.534
PRINCIPADO DE ASTURIAS	105.950	25.272	131.222	120.597
REGIÓN DE MURCIA	82.799	4.642	87.441	77.579
VALENCIANA	856.879	33.292	890.171	835.100
<b>TOTAL</b>	<b>7.730.922</b>	<b>492.904</b>	<b>8.223.826</b>	<b>7.946.289</b>



Comunidades Autónomas

Anexo IV.1-5  
1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES  
DERECHOS RECONOCIDOS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	CAP-1		CAP-2		CAP-3		CAP-4		CAP-5		CAP-6		CAP-7		CAP-8		CAP-9		TOTAL OPS. FINANC.	TOTALES
	Imptos. y cotizac. sociales	directos	Imptos. indirectos	Tasas, precios públicos y otros ingresos	Transfs. ctes.	Ingres. patrimonio.	Total ops. corrientes	Enajen. invers. reales	Transfs. de capital	Total ops. de capital	TOTAL OPS. NO FINANC.	Activos financ.	Pasivos financ.	Activos financ.	Pasivos financ.					
ANDALUCÍA	23.457		71.145	48.339	1.430.935	3.522	1.577.398	466	136.925	137.391	1.714.789	2.890	131.592	134.482	1.849.271					
ARAGÓN	7.257		14.248	11.295	83.533	1.798	118.131	818	8.342	9.160	127.291	283	175	458	127.749					
CANARIAS	5.641		81.645	26.697	269.826	2.830	386.639	370	35.976	36.346	422.985	1.823	14.759	16.582	439.567					
CANTABRIA	4.612		7.208	1.733	21.011	995	35.559		1.301	1.301	36.860	71		71	36.931					
CASTILLA-LA MANCHA	4.019		14.655	10.458	172.675	2.178	203.985	2.700	91.453	94.153	298.138	531	12.790	13.321	311.459					
CASTILLA Y LEÓN	10.297		23.727	19.957	212.218	1.597	267.796	6.153	52.443	58.596	326.392	556	20.656	21.212	347.604					
CATALUÑA	60.389		122.501	49.490	1.159.789	1.368	1.393.537	2.031	81.260	83.291	1.476.828	250	317.921	318.171	1.794.999					
Cd. A. DE CEUTA	601		4.721	598	4.572	56	10.548		13	13	10.561	50	1.142	1.192	11.753					
Cd. A. DE MELILLA	369		5.286	509	1.908	97	8.169	383	1.180	1.563	9.732	48		48	9.780					
EXTREMADURA	2.505		6.191	6.738	49.019	1.706	66.159	577	53.288	53.865	120.024	1.376	11.228	12.604	132.628					
FORAL DE NAVARRA	101.911		92.971	9.404	18.181	4.795	227.262	1.681	3.664	5.345	232.607	4.240	23.000	27.240	259.847					
GALICIA	12.069		23.388	18.656	346.058	2.466	402.637	12	73.669	73.681	476.318	200	62.511	62.711	539.029					
ISLAS BALEARES	8.669		20.259	2.477	17.510	138	49.053		3.373	3.373	52.426	215	4.394	4.609	57.035					
LA RIOJA	2.166		3.725	3.481	15.716	821	25.909	116	2.514	2.630	28.539	243	1.643	1.886	30.425					
MADRID	35.898		75.968	6.154	115.987	1.083	235.090	1.409	12.671	14.080	249.170	331	31.901	32.232	281.402					
PAÍS VASCO	6.339		12.729	8.263	37.631	625	65.587	778	20.993	19.829	595.151	9.995	78.388	88.383	683.534					
P. DE ASTURIAS	4.282		10.889	7.880	33.756	395	57.202	81	12.294	12.375	69.577	160	7.842	8.002	77.579					
REGIÓN DE MURCIA	27.354		65.860	51.502	590.608	3.292	738.616	31	45.632	45.663	784.279	1.810	49.011	50.821	835.100					
VALENCIANA																				
<b>TOTAL</b>	<b>317.835</b>		<b>658.294</b>	<b>293.567</b>	<b>5.139.032</b>	<b>35.871</b>	<b>6.444.599</b>	<b>18.386</b>	<b>656.040</b>	<b>674.426</b>	<b>7.119.025</b>	<b>38.776</b>	<b>788.488</b>	<b>827.264</b>	<b>7.946.289</b>					

Comunidades Autónomas

**Anexo IV.1-6**  
1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros	Resultado presupuestario del ejercicio	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario del ejercicio
ANDALUCÍA	(57.969)	1.367	(56.602)	98.588	41.986
ARAGÓN	(3.285)	(272)	(3.557)	(6.965)	(10.522)
CANARIAS	(25.806)	(281)	(26.087)	9.079	(17.008)
CANTABRIA	8.026	(1.061)	6.965	(9.346)	(2.381)
CASTILLA-LA MANCHA	(6.803)	(20)	(6.823)	6.267	(556)
CASTILLA Y LEÓN	(12.058)	(958)	(13.016)	14.400	1.384
CATALUÑA	(80.391)	(10.880)	(91.271)	202.192	110.921
Cd. A. DE CEUTA	(989)		(989)	682	(307)
Cd. A. DE MELILLA	190	3	193	(285)	(92)
EXTREMADURA	(446)	(754)	(1.200)	6.484	5.284
FORAL DE NAVARRA	(5.129)	1.146	(3.983)	22.862	18.879
GALICIA	(36.672)	(2.730)	(39.402)	42.699	3.297
ISLAS BALEARES	293	(514)	(221)	4.092	3.871
LA RIOJA	(855)	42	(813)	264	(549)
MADRID	(44.900)	4	(44.896)	30.855	(14.041)
PAÍS VASCO	(29.685)	(9.582)	(39.267)	42.872	3.605
PRINCIPADO DE ASTURIAS	985	(413)	572	11.443	12.015
REGIÓN DE MURCIA	(1.147)	(4)	(1.151)	4.514	3.363
VALENCIANA	(42.511)	(5.180)	(47.691)	42.165	(5.526)
<b>TOTAL</b>	<b>(339.152)</b>	<b>(30.087)</b>	<b>(369.239)</b>	<b>522.862</b>	<b>153.623</b>

## Comunidades Autónomas

Anexo IV.2-1

1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES****DEUDORES**

(en millones de pesetas)

Comunidades	SalDOS iniciales		SalDOS finales		
	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Total
ANDALUCÍA	344.171	22.238	340.976	9.785	350.761
ARAGÓN	55.695	1.940	12.729	4.419	17.148
CANARIAS	88.060	4.218	69.499	4.650	74.149
CANTABRIA	15.217	313	14.278	313	14.591
CASTILLA-LA MANCHA	12.908	838	7.562	1.095	8.657
CASTILLA Y LEÓN	103.776	6.343	81.749	7.200	88.949
CATALUÑA	138.004	181	153.145	361	153.506
Cd. A. DE CEUTA	6.100	169	7.001	55	7.056
Cd. A. DE MELILLA	1.075	25	2.152	25	2.177
EXTREMADURA	39.928	1.384	39.244	1.683	40.927
FORAL DE NAVARRA	30.100	1.544	30.927	1.506	32.433
GALICIA	84.313	73.029	118.693	98.129	216.822
ISLAS BALEARES	15.696	254	19.455	228	19.683
LA RIOJA	3.873	72	3.564	17	3.581
MADRID	126.806	15.524	105.453	8.638	114.091
PAÍS VASCO	67.165	3.146	60.932	2.401	63.333
PRINC. DE ASTURIAS	36.061	569	25.250	18	25.268
REGIÓN DE MURCIA	20.246	1.584	20.773	1.597	22.370
VALENCIANA	132.556	15.139	90.716	18.698	109.414
<b>TOTAL</b>	<b>1.321.750</b>	<b>148.510</b>	<b>1.204.098</b>	<b>160.818</b>	<b>1.364.916</b>

## Comunidades Autónomas

Anexo IV.2-2

1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES****TESORERÍA**

(en millones de pesetas)

Comunidades	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
ANDALUCÍA	36.589	3.364.748	3.385.635	15.702
ARAGÓN	5.187	570.451	567.962	7.676
CANARIAS	46.398	950.284	954.633	42.049
CANTABRIA	14.925	105.225	107.019	13.131
CASTILLA-LA MANCHA	16.408	426.115	422.328	20.195
CASTILLA Y LEÓN	8.602	929.438	932.802	5.238
CATALUÑA	6.999	4.523.328	4.524.223	6.104
Cd. A. DE CEUTA	1.183	41.257	41.393	1.047
Cd. A. DE MELILLA	1.860	30.045	31.517	388
EXTREMADURA	5.832	415.770	409.510	12.092
FORAL DE NAVARRA	12.067	389.112	400.931	248
GALICIA	5.978	555.662	556.221	5.419
ISLAS BALEARES	1.661	187.607	188.077	1.191
LA RIOJA	544	85.405	85.567	382
MADRID	20.008	1.996.245	2.008.191	8.062
PAÍS VASCO	66.131	701.137	670.841	96.427
PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.586	169.504	158.414	19.676
REGIÓN DE MURCIA	2.406	240.308	242.653	61
VALENCIANA	13.687	7.236.621	7.238.645	11.663
<b>TOTAL</b>	<b>275.051</b>	<b>22.918.262</b>	<b>22.926.562</b>	<b>266.751</b>

## Comunidades Autónomas

## Anexo IV.2-3

1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**ACREEDORES**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	SalDOS iniciales		SalDOS finales		
	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Total
ANDALUCÍA	367.462	639.826	338.787	730.841	1.069.628
ARAGÓN	10.495	98.265	19.220	115.600	134.820
CANARIAS	61.112	114.975	65.306	118.405	183.711
CANTABRIA	10.328	45.733	11.359	39.706	51.065
CASTILLA-LA MANCHA	19.880	64.798	18.816	70.586	89.402
CASTILLA Y LEÓN	52.650	115.029	47.492	129.430	176.922
CATALUÑA	397.142	650.582	333.379	851.348	1.184.727
Cd. A. DE CEUTA	5.434	6.753	6.374	7.299	13.673
Cd. A. DE MELILLA	2.073	3.321	1.455	3.416	4.871
EXTREMADURA	23.633	71.998	23.938	86.233	110.171
FORAL DE NAVARRA	41.558	107.618	38.960	130.680	169.640
GALICIA	189.776	297.574	155.759	340.273	496.032
ISLAS BALEARES	10.070	44.022	12.616	45.590	58.206
LA RIOJA	9.272	20.896	8.668	22.093	30.761
MADRID	124.818	393.237	113.393	434.823	548.216
PAÍS VASCO	88.253	248.742	109.997	291.613	401.610
PRINCIPADO DE ASTURIAS	32.311	56.326	20.316	65.008	85.324
REGIÓN DE MURCIA	19.712	83.959	18.500	89.235	107.735
VALENCIANA	143.035	418.146	177.696	410.515	588.211
<b>TOTAL</b>	<b>1.609.014</b>	<b>3.481.800</b>	<b>1.522.031</b>	<b>3.982.694</b>	<b>5.504.725</b>

Comunidades Autónomas

Anexo IV.3-1  
1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES  
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendientes de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
ANDALUCÍA	50.720	15.383			66.103	47.534	18.569	20.199	27.335
CANARIAS	6.000				6.000	4.952	1.048	3.596	1.356
CANTABRIA									
CASTILLA-LA MANCHA	9.273	2.172	74	74	11.445	9.289	2.156	8.723	566
CASTILLA Y LEÓN	12.288	2.965			15.253	12.004	3.249	8.991	3.013
EXTREMADURA	10.003	2.833	572	572	12.836	10.745	2.091	8.717	2.028
GALICIA									
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.122				4.122	4.079	43	4.079	
REGIÓN DE MURCIA	4.056		397	397	4.056	3.835	221	3.439	396
VALENCIANA	7.316	3.751		3.751	7.316	7.316		7.316	
<b>TOTAL</b>	<b>103.778</b>	<b>27.104</b>	<b>1.043</b>	<b>4.794</b>	<b>127.131</b>	<b>99.754</b>	<b>27.377</b>	<b>65.060</b>	<b>34.694</b>

## Comunidades Autónomas

Anexo IV.3-2

1995

**ADMINISTRACIONES GENERALES**  
**FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(en millones de pesetas)

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Pendientes de cobro
ANDALUCÍA	66.103	44.741	21.843	22.898
CANARIAS	6.000	6.000	3.211	2.789
CANTABRIA	1.319	78	78	
CASTILLA-LA MANCHA	12.160	8.051	7.251	800
CASTILLA Y LEÓN	15.253	12.288	6.232	6.056
EXTREMADURA	10.003	10.003	5.657	4.346
GALICIA	23.747	25.791	16.129	9.662
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.122	4.122	1.505	2.617
REGIÓN DE MURCIA	4.056	3.606	2.384	1.222
VALENCIANA	7.316	7.316	7.041	275
<b>TOTAL</b>	<b>150.079</b>	<b>121.996</b>	<b>71.331</b>	<b>50.665</b>

## Comunidades Autónomas

Anexo V.1-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.734.934	229.320	1.964.254	1.807.285
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Agencia de Medio Ambiente	28.682	8.659	37.341	25.744
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	397		397	190
- Insttº. Andaluz de Administración Pública	360	91	451	387
- Insttº. Andaluz de la Mujer	1.398	308	1.706	1.537
- Insttº. Andaluz de Reforma Agraria	34.715	6.988	41.703	17.880
- Insttº. Andaluz de Servicios Sociales	70.354	3.275	73.629	62.866
- Insttº. de Estadística de Andalucía	718	47	765	686
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	1.001	117	1.118	1.052
- Servicio Andaluz de Salud	530.591	98.163	628.754	613.620
<b>TOTAL</b>	<b>2.403.150</b>	<b>346.968</b>	<b>2.750.118</b>	<b>2.531.247</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Almería	4.364	252	4.616	3.583
- Universidad de Cádiz	8.148	2.532	10.680	8.533
- Universidad de Córdoba	11.438	2.706	14.144	10.635
- Universidad de Granada	25.751	2.698	28.449	24.230
- Universidad de Huelva	4.273	293	4.566	4.125
- Universidad de Jaén	4.266	714	4.980	4.826
- Universidad de Málaga	11.643	2.512	14.155	12.008
- Universidad de Sevilla	26.299	5.307	31.606	26.780



## Comunidades Autónomas

Anexo V.1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.734.934	213.780	1.948.714	1.849.271
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Agencia de Medio Ambiente	28.682	8.659	37.341	20.515
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	397		397	328
- Insttº. Andaluz de Administración Pública	360	91	451	301
- Insttº. Andaluz de la Mujer	1.398	308	1.706	1.599
- Insttº. Andaluz de Reforma Agraria	34.715	6.988	41.703	16.264
- Insttº. Andaluz de Servicios Sociales	70.354	3.275	73.629	62.952
- Insttº. de Estadística de Andalucía	718	47	765	650
- Patronato de la Alhambra y el Generalife	1.001	117	1.118	1.043
- Servicio Andaluz de Salud	530.591	75.527	606.118	613.796
<b>TOTAL</b>	<b>2.403.150</b>	<b>308.792</b>	<b>2.711.942</b>	<b>2.566.719</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Almería	4.364	252	4.616	3.765
- Universidad de Cádiz	8.148	2.532	10.680	9.059
- Universidad de Córdoba	11.438	2.703	14.141	10.585
- Universidad de Granada	25.751	2.698	28.449	24.917
- Universidad de Huelva	4.273	293	4.566	4.383
- Universidad de Jaén	4.266	714	4.980	4.489
- Universidad de Málaga	11.643	2.512	14.155	11.881
- Universidad de Sevilla	26.299	5.307	31.606	28.223



Comunidades Autónomas

**Anexo V.5-3**  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE GUADALAJARA, S.A. (GESTUR-GUADALAJARA, S.A.)				80	79				1
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE TOLEDO, S.A. (GESTUR-TOLEDO, S.A.)				165	157	7			1
<b>TOTAL</b>				245	236	7			2

Comunidades Autónomas

**Anexo V.5-2**  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	299.131	47.776	346.907	311.459
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Regional de la Juventud				
<b>TOTAL</b>	299.131	47.776	346.907	311.459

## Comunidades Autónomas

Anexo V.5-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	299.131	70.714	369.845	312.015
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Consejo Regional de la Juventud				
<b>TOTAL</b>	<b>299.131</b>	<b>70.714</b>	<b>369.845</b>	<b>312.015</b>

Nº Total: 2

Comunidades Autónomas

Anexo V.4-4  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- Agua de Solares, S.A.							
- Balneario y Agua de Solares, S.A.							
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.		(83)			38		(45)
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)							
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.							
- Gran Casino del Sardinero, S.A.		(24)	(16)		(8)		(48)
- Soc. para el Desarrollo Reg. de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	79	(114)	(124)	38	(120)		(241)
- Soc. Reg. Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	598	(238)	(99)		(128)		133
- Soc. Reg. para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.		(337)	8		8		(321)
- Soc. para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.							
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)		(3)	2	1			
<b>TOTAL</b>	<b>677</b>	<b>(799)</b>	<b>(229)</b>	<b>39</b>	<b>(210)</b>		<b>(522)</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.4-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO			PASIVO				
	Gastos a		Socios	Fondos	Ingresos a		Acreedores	
	Inmovilizado	distribuir		propios	distribuir	Provisiones	A largo plaz	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>								
- Agua de Solares, S.A.								
- Balneario y Agua de Solares, S.A.								
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	1		936	340				597
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)								
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.								
- Gran Casino del Sardinero, S.A.	287		176	198		10		255
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	250		350	6	99	69		426
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	6.954		195	2.315	3.368	654		812
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	37	27	704	(171)		5	2	932
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.								
- Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)	6		50	49	7			
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>7.525</b>	<b>2.411</b>	<b>2.737</b>	<b>3.474</b>	<b>5</b>	<b>735</b>	<b>3.022</b>

Nº total: 11

Comunidades Autónomas

Anexo V.4-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	43.454	7.126	50.580	36.931
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	20	19	39	12
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente				

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Consejo Económico y Social de Cantabria				
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	147		147	142
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	538		538	552
<b>TOTAL</b>	<b>44.159</b>	<b>7.145</b>	<b>51.304</b>	<b>37.637</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de Cantabria				

Comunidades Autónomas

Anexo V.4-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	43.454	7.126	50.580	39.312
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	20		20	8
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente				
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Consejo Económico y Social de Cantabria				
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	147		147	122
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	538		538	507
<b>TOTAL</b>	<b>44.159</b>	<b>7.126</b>	<b>51.285</b>	<b>39.949</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de Cantabria				

Nº Total: 8

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- Canarias Congress, Bureau, Tenerife Sur, S.A.		(25)	37			1	11
- S.A. Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)	317	(766)	15	413	(27)	(56)	8
- SOCIEDAD CANARIA DE ARTES ESCÉN. Y MÚSICA, S.A. (SOCAEM)	1.643	(2.002)	26	46	1		(286)
- SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA) (Grupo)						2	
- Inttt. Canario de Investigación y Desarrollo, S.A.		(2)					
- Sociedad Canaria de Fomento Económico. S.A. (SOFESA)	161	(188)	1	43	(37)		(20)
- SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIA, S.G.R. (SOGAPYME)							
- TRANSPORTES INTERURBANOS-TF, S.A. (TTTSA)	169	(484)	(41)	957	(43)	1	557
- URGENCIAS SANITARIAS CANARIAS 061, S.A.	581	(594)	9	5	(1)		
- VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	2	(67)	(17)		(111)		(193)
<b>TOTAL</b>	<b>4.678</b>	<b>(6.731)</b>	<b>278</b>	<b>1.625</b>	<b>(319)</b>	<b>(32)</b>	<b>(437)</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.3-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- CARTOGRAFÍA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	30	44	5		(80)		(1)
- CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS, S.A.		(3)	2		(1)		(2)
- ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS	79	(72)	2			2	7
- GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)		63	17			2	78
- GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A.	50	20	(4)			1	65
- GESTIÓN URBANÍSTICA LAS PALMAS, S.A. (GESTUR-LAS PALMAS)	161	(158)	57			22	38
- GESTIÓN URBANÍSTICA STA. CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR-TENERIFE) (Grupo)							

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- Gestión Urbanística Sta. Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR-TENERIFE)	409	(391)	56		(3)	1	70
- Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE)		5	3			1	7
- GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A.			8			1	7
- GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPKAN)							
- HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)	311	(391)	32	78	(4)		26
- INSTT. TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.	185	(293)	42	66			
- LA GALLEGA, VIVIENDAS DE CANARIAS, S.A. (GAVISIA)	61	(62)	5				4
- MERCADOS ORIGEN PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)	232	(532)	(63)	17	(6)		(352)
- PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A. (PROEXCA)	287	(270)	5		(16)		6
- S.A. GESTIÓN POLÍGONO DE EL ROSARIO (PROSA)		(543)	52		7	(9)	(475)
- S.A. PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO) (Grupo)							
- Canarias Congress, Bureau, Maspalomas, S.A.		(20)	29			1	8

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
- SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA) (Grupo)									
- Instt. Canario de Investigación y Desarrollo, S.A.		39		46	10	40			35
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA)		212	12	66	209	20		31	30
- SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, S.G.R. (SOGAPYME)									
- TRANSPORTES INTERURBANOS-TF, S.A. (TTTSA)		4.604		1.534	1.927	3.334	76	26	775
- URGENCIAS SANITARIAS CANARIAS 061, S.A.		48		145	10	77			106
- VIVIENDAS SOCIALES DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)		1.604	8	8.165	1.743	2.024		2.725	3.285
<b>TOTAL</b>	<b>384</b>	<b>15.842</b>	<b>62</b>	<b>28.951</b>	<b>12.252</b>	<b>15.343</b>	<b>99</b>	<b>4.488</b>	<b>13.057</b>

Nº total: 26



Comunidades Autónomas

Anexo V.3-3  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- CARTOGRAFÍA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)		108		322	109	268			53
- CENTRO DE CONTRATACIÓN DE CANARIAS, S.A.	23			29	38	14			
- ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS		62		3	7	20			38
- GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A. (GESPLAN)		106		2.685	182			13	2.596
- GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A.		238	41	52	116			131	84
- GESTIÓN URBANÍSTICA LAS PALMAS, S.A. (GESTUR-LAS PALMAS)	225	72		2.187	524	372		608	980
- GESTIÓN URBANÍSTICA STA. CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR-TENERIFE) (Grupo)									
- Gestión Urbanística Sta. Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR-TENERIFE)		1.390		2.984	2.282	24		405	1.663
- Naves Industriales de Tenerife, S.A. (NAVINTE)		90		241	268			1	62
- GRAN TELESCOPIO DE CANARIAS, S.A.		220		69	22	250			17
- GRUPO DE EMPRESAS PÚBLICAS CANARIAS DE VIVIENDA Y SUELO, A.I.E. (GEPKAN)	11	2		11	22				2
- HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)		2.057		1.007	964	1.890	8		202
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.		1.599		678	20	1.831			426
- LA GALLEGA, VIVIENDAS DE CANARIAS, S.A. (GAVISA)		4		522	525			1	
- MERCADO ORIGEN PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S.A. (MERCOCANARIAS)	69	172	1	788	19	102		3	906
- PROMOCIONES EXTERIORES DE CANARIAS, S.A. (PROEXCA)		28		241	21	197			51
- S.A. GESTIÓN POLÍGONO DE EL ROSARIO (PROSA)		131		2.924	1.528	129	15	488	895
- S.A. PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO) (Grupo)									
- Canarias Congress, Bureau, Maspalomas, S.A.		427		294	716				5
- Canarias Congress, Bureau, Tenerife Sur, S.A.	56	285		277	615				3
- S.A. Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)		1.938		3.082	248	4.388		56	328
- SOCIEDAD CANARIA DE ARTES ESCÉN. Y MUSICA, S.A. (SOCAEM)		406		599	127	363			515

## Comunidades Autónomas

Anexo V.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	435.050	57.549	492.599	439.567
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Canario de Administración Pública				
- Instituto Canario de Estadística				
- Instituto Canario de Formación y Empleo				
- Instituto Canario de la Mujer				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia				
- Organismo Autónomo Canario de Juegos y Apuestas				
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social	107		107	80
<b>TOTAL</b>	<b>435.157</b>	<b>57.549</b>	<b>492.706</b>	<b>439.647</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de La Laguna	14.346	2.054	16.400	14.257
- Universidad de Las Palmas	13.830	548	14.378	11.085

## Comunidades Autónomas

**Anexo V.3-1**  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	435.050	70.227	505.277	456.575
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Instituto Canario de Administración Pública				
- Instituto Canario de Estadística				
- Instituto Canario de Formación y Empleo				
- Instituto Canario de la Mujer				
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:</b>				
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia				
- Organismo Autónomo Canario de Juegos y Apuestas				
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Consejo Económico y Social	107		107	69
<b>TOTAL</b>	<b>435.157</b>	<b>70.227</b>	<b>505.277</b>	<b>456.644</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de La Laguna	14.346	2.054	16.400	14.257
- Universidad de Las Palmas	13.830	548	14.378	11.314

Nº Total: 10

Comunidades Autónomas

Anexo V.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**(En millones de pesetas)**

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- ARAVAL, S.G.R.		(405)	(192)		(25)		(622)
- CIAL. ARAGONESA PRODUCTOS ARTESANOS, S.A.		(2)	(1)				(3)
- ESCUELA DE HOST. DE ARAGÓN, S.A.		(55)					(55)
- GRUPO INST. ARAGONÉS DE FOMENTO							—
- C.E.E.I. ARAGÓN, S.A.	37	(63)	8		(5)		(23)
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE, S.A.		(26)	(14)	13			(27)
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	1.961	(2.697)	280		481		25
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.		(1)					(1)
- NIEVE DE TERUEL, S.A.	7	(12)	(1)	2		(2)	(2)
- PABELLÓN ARAGÓN 92, S.A., en liquidación		68	(6)		(64)		(2)
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.		(31)	(1)				(32)
- PRONIMOSA	11	(13)					(2)
- PROSYVA, S.A., en liquidación		(12)	(50)				(62)
- SDAD. ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A.	7	(95)	14		(1)		(75)
- SDAD. INS. PR. COM. ARAGONÉS, S.A.	100	(94)	(2)				4
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación		(3)	(2)	30			25
<b>TOTAL</b>	<b>2.123</b>	<b>(3.441)</b>	<b>33</b>	<b>45</b>	<b>386</b>	<b>(2)</b>	<b>(852)</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>							—
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.		(6)					(6)

Comunidades Autónomas

Anexo V.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- ARAVAL, S.G.R.		477		2.644	738		178	1.445	760
- CIAL. ARAGONESA PRODUCTOS ARTESANOS, S.A.		3		10	11				2
- ESCUELA DE HOST. DE ARAGÓN, S.A.		8		25	19				14
- GRUPO INST. ARAGONÉS DE FOMENTO									
- C.E.E.I. ARAGÓN, S.A.		32		133	148				17
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE, S.A.		1.152	3	53	547	134	59	289	179
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO		3.439		8.750	7.218	363		1	4.607
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.		53		27	24	3		31	22
- NIEVE DE TERUEL, S.A.		294	2	29	254	8		17	46
- PABELLÓN ARAGÓN 92, S.A., en liquidación		11		38	(18)				67
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.		148	1	31	83			48	49
- PRONIMOSA	7	2		24	26	1			6
- PROSYVA, S.A., en liquidación				1.360	867				493
- SDAD. ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A.		21		215	214				22
- SDAD. INS. PR. COM. ARAGONÉS, S.A.		4		118	90				32
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación				7					7
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5.644</b>	<b>6</b>	<b>13.464</b>	<b>10.221</b>	<b>509</b>	<b>237</b>	<b>1.831</b>	<b>6.323</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>									
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.		234		13	246				1

Nº total: 16

Comunidades Autónomas

Anexo V.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
**(En millones de pesetas)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.579	1.518	149.097	127.749
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
<b>TOTAL</b>	<b>147.579</b>	<b>1.518</b>	<b>149.097</b>	<b>127.749</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (Grupo)							
- Instituto de Fomento de Andalucía	673	(2.003)	(9.198)	31	(82)		(10.579)
- Parque Tecnológico de Andalucía	70	(303)	(24)	2	(25)		(280)
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.		86	(37)		(325)		(276)
- INTURJOVEN, S.A.	500	(702)	8	226	(19)	13	
- PABELLÓN DE ANDALUCÍA, S.A. (En liquidación)	15	(186)			4	(1.160)	993
- PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A. (Grupo)							
- Andalucía Productions Inc.							
- Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S.A.		(8)					(8)
- PROMONEVADA, S.A. (Grupo)							
- Aparthotel Trevenque, S.A.		(14)	(16)				(30)
- SANTANA MOTOR, S.A. (Grupo)							
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)		38	(3)	3	55		93
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (Grupo)							
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA, S.A.)	100	(77)	2	1	(18)	6	2
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM, S.A.)	130	(182)	(1)	72			19
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.		(1.185)	(361)	222	14		(1.310)
- Fomento Empresarial, S.A.							
- Isofotón, S.A.	7	(205)	(62)	7	(122)		(375)
- Promonevada, S.A.		(163)	(338)		(63)		(564)
- Santana Motor, S.A.	205	(5.720)	129	250	(2.255)		(7.391)
- Sociedad para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. (SADIEL, S.A.)	1	17	12			8	22
- Sierra Nevada 95, S.A.	1.390	(1.685)	(22)		(20)		(337)
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN, S.A.)	78	(60)	(18)		1		1
- Turismo Andaluz, S.A.	1.518	(1.587)	(16)	2	1		(82)
- SOCIEDAD DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SIERRA NEVADA 1995, S.A. (SOGEFINSA, S.A.)		(390)	(2.953)	3.344			1
- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	15	229	(29)	16	5	85	151
<b>TOTAL</b>	<b>26.556</b>	<b>(38.738)</b>	<b>(14.020)</b>	<b>6.839</b>	<b>(5.436)</b>	<b>(937)</b>	<b>(23.862)</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.579	1.518	149.097	138.271
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
<b>TOTAL</b>	<b>147.579</b>	<b>1.518</b>	<b>149.097</b>	<b>138.271</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				

Nº Total: 6



## Comunidades Autónomas

## Anexo V.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- CENTRO INTERNACIONAL DE RESERVAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A. (SÉNECA, S.A.)	3	(5)	(1)			(1)	(2)
- CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. (Grupo)							
- Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.		(1)	1				
- EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE TIERRAS, S.A.	311	(183)	(141)		58	15	30
- EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.	122	174	(102)	79	(106)	40	127
- EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANTARIAS	1.904	(2.425)	113	27	381		
- EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN HOSPITAL COSTA DEL SOL	3.432	(3.680)	55		190	(3)	
- EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES (Grupo)							
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	2.402	(2.026)	(14)	41	(55)		348
- Productora Andaluza de Programas, S.A.		(7)			(59)		(66)
- EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (Grupo)							
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía	25	(136)	60	174	5	59	69
- Puerto América, S.A.							
- EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (Grupo)							
- Canal Sur Radio, S.A.	1.844	(2.007)	1	208	(46)		
- Canal Sur Televisión, S.A.	9.568	(11.067)	11	571	35		(882)
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	892	(1.400)	17	1.311	(820)		
- EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (Grupo)							
- Cartuja 93, S.A.	4	(67)	7	67	(1)	1	9
- Centro de Transportes Mercancías de Sevilla, S.A.	7	(56)	3		5		(41)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía	1.183	996	(347)		(1.634)		198
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.	132	(243)	(7)	118			
- HIJOS DE ANDRÉS MOLINA, S.A.	25	(2.505)	(749)	67	(540)		(3.702)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
- Andalucía Productions Inc.									
- Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S.A.		1		10	(27)				38
- PROMONEVADA, S.A. (Grupo)									
- Aparthotel Trevenque, S.A.		1.125		186	1.119				192
- SANTANA MOTOR, S.A. (Grupo)									
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)		162	1	18	39	114	5		23
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (Grupo)									
- Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA, S.A.)		4		202	86	10	44		66
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM, S.A.)		1.164		527	482	696		58	455
- Ceturza Sierra Nevada, S.A.		14.021	72	906	10.214	1.562		1.604	1.619
- Fomento Empresarial, S.A.		15		2	10				7
- Isofotón, S.A.		244		634	(189)	22	1	149	895
- Promonevada, S.A.		5.787	2	4.639	4.599			236	5.593
- Santana Motor, S.A.		9.863		16.830	(5.916)	2.141	5.584	16.076	8.808
- Sociedad para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. (SADIEL, S.A.)		123		681	426		1		377
- Sierra Nevada 95, S.A.		713		4.006	1.514				3.205
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN, S.A.)		63	1	613	109	159		25	384
- Turismo Andaluz, S.A.		134		1.004	(42)	343	15		822
- SOCIEDAD DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SIERRA NEVADA 1995, S.A. (SOGEFINSA)		56	163	46.774	101	2.591		36.442	7.859
- VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.		1.622	1	335	703	381	12	300	562
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>109.038</b>	<b>391</b>	<b>198.163</b>	<b>43.093</b>	<b>52.162</b>	<b>12.454</b>	<b>90.723</b>	<b>109.167</b>

Nº total: 40

Comunidades Autónomas

Anexo V.5-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
 (En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE GUADALAJARA, S.A. (GESTUR-GUADALAJARA, S.A.)		(1)	1				
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE TOLEDO, S.A. (GESTUR-TOLEDO, S.A.)		14					14
<b>TOTAL</b>		13	1				14

Comunidades Autónomas

Anexo V.6-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
 (En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	331.361	65.495	396.856	346.220
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	127	6	133	131
<b>TOTAL</b>	<b>331.488</b>	<b>65.501</b>	<b>396.989</b>	<b>346.351</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Burgos	4.220		4.220	2.736
- Universidad de León	6.673	1.381	8.054	5.988
- Universidad de Salamanca	15.630	858	16.488	15.689
- Universidad de Valladolid	15.090	2.685	17.775	14.599
<b>TOTAL</b>	<b>41.613</b>	<b>4.924</b>	<b>46.537</b>	<b>39.012</b>

Nº Total: 6

Comunidades Autónomas

Anexo V.6-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
**(En millones de pesetas)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	331.361	65.495	396.856	347.604
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	127	6	133	133
<b>TOTAL</b>	<b>331.488</b>	<b>65.501</b>	<b>396.989</b>	<b>347.737</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Burgos	4.220		4.220	3.295
- Universidad de León	6.673	1.381	8.054	6.511
- Universidad de Salamanca	15.630	858	16.488	16.288
- Universidad de Valladolid	15.090	2.685	17.775	14.674
<b>TOTAL</b>	<b>41.613</b>	<b>4.924</b>	<b>46.537</b>	<b>40.768</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.6-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(en millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a			Socios	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Inmovilizado	distribuir	Circulante					A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
<b>AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN</b>									
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP) (1)	2.907		1.745		3.475		1.162		15
<b>- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO (Grupo de Sociedades)</b>									
- Dicryl, SA	1.336	2	695		921	302		363	447
- Parque Tecnológico de Boecillo, SA	2.318		161		2.191	91		142	55
Appacale, SA	82		33		100	12			3
<b>Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (EDP)</b>									
Gestur Avila, SA	50		536		262	74		199	51
Gestur Burgos, SA			383		343	20			20
Gestur Palencia, SA	8	3	2.110		326	846		189	760
Gestur Salamanca, SA	9		1.898		643			389	873
Gestur Segovia, SA	14		323		263	6	3	13	52
Gestur Soria, SA	1		851		322	37	186		307
Gestur Zamora, SA	2		654		118			469	69
Gesturcal, SA	21		8.558		2.346	135		1.775	4.321
Gical, SA	300	8	2.521		412			1.404	1.013
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	59		9		(40)	33			75
Quinto Centenario Tratado de Tordesillas, SA	57		202		(199)	77			381
Sotur, SA	49		243		54				238
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>									
Ceical, SA (2)	928		49		380	486		1	130
Excal, SA (2)	7		78		8				77
La Pinilla, SA	2.655		71		1.523	534		232	437
Sitecal, SA (2)	14		155		16	11	1		141
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>	<b>10.475</b>	<b>5</b>	<b>21.271</b>	<b>13.464</b>	<b>2.644</b>	<b>1.352</b>	<b>5.176</b>	<b>9.465</b>

Nº total: 21

Comunidades Autónomas

Anexo V.6-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(en millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	ubvencione	Resto		ubvencione	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
<b>AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN</b>							
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP) (1)	1.481	(1.257)	(42)				182
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO (Grupo de Sociedades)							
- Dicryl, SA	2	(188)	(84)	33			(237)
- Parque Tecnológico de Boecillo, SA	310	(327)	(4)	50	(204)		(175)
Appacale, SA	17	(16)		4	(1)	1	3
Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (EDP)							
Gestur Avila, SA		11	(21)			(2)	(8)
Gestur Burgos, SA	5	(10)	2		4		1
Gestur Palencia, SA	21	19	(35)		(5)		
Gestur Salamanca, SA		96	(91)		(2)	1	2
Gestur Segovia, SA	1	5	(4)			1	1
Gestur Soria, SA	14	163	38			76	139
Gestur Zamora, SA	24	(23)	(59)				(58)
Gesturcal, SA	5	330	(116)				219
Gical, SA		16	5			7	14
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	447	(452)	(5)	11			1
Quinto Centenario Tratado de Tordesillas, SA	230	(181)	(25)		(24)		
Sotur, SA	899	(927)	6		22		
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
Ceical, SA (2)		(80)	(7)	22	(4)		(69)
Excal, SA (2)	112	(116)	(7)		(1)		(12)
La Pinilla, SA		(300)	(162)	71	2		(389)
Sitecal, SA (2)	45	(40)	(3)	5	(1)	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>3.613</b>	<b>(3.277)</b>	<b>(614)</b>	<b>196</b>	<b>(214)</b>	<b>85</b>	<b>(381)</b>

(1) Los datos corresponden a la "Cuenta de resultado económico-patrimonial" (Plan General de Contabilidad Pública).

(2) Empresas participadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

## Comunidades Autónomas

## Anexo V.7-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.620.613	268.043	1.888.656	1.684.078
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Biblioteca de Cataluña	1.603	102	1.705	1.700
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	288	55	343	333
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	761	234	995	964
- Escuela de Policía de Cataluña	722	61	783	765
- Instituto Catalán de Consumo	267	42	309	274
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación	251	267	518	518
- Instituto Catalán de la Mujer	483	17	500	486
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino	332	18	350	334
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	190		190	166
- Instituto Catalán de Seguridad Viaria	221	113	334	304
- Instituto Catalán del Voluntariado	280	(33)	247	240
- Instituto de Estadística de Cataluña	1.026	64	1.090	928
- Instituto de Estudios de la Salud	580	21	601	520
- Instituto de las Letras Catalanas	167	10	177	174
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	61	15	76	74
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	1.549	48	1.597	1.364
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	61		61	39
- Junta de Aguas de Cataluña	11.494	1.508	13.002	10.920
- Museo de Arqueología de Cataluña	71	348	419	399
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	340	366	706	538
- Patronato de la Montaña de Montserrat	215	300	515	344
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:</b>				
- Comisión de Puertos de Cataluña	1.643		1.643	1.466
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	680	181	861	824
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	3.961	32	3.993	3.048
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	1.371	139	1.510	1.548
- Instituto Cartográfico de Cataluña	3.269		3.269	3.266
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	6.532		6.532	6.997
- Instituto Catalán de Finanzas	24.542		24.542	16.168
- Instituto Catalán de Servicio a la Juventud	2.568	(316)	2.252	2.022

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
- Instituto Catalán del Suelo	38.009	(2.011)	35.998	32.940
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	43.180	4.550	47.730	43.768
- Instituto Catalán de la Salud (ICS)	203.444	2.916	206.360	200.575
- Servicio Catalán de la Salud (SCS)	546.052	34.490	580.542	548.287
<b>TOTAL</b>	<b>2.516.826</b>	<b>311.580</b>	<b>2.828.406</b>	<b>2.566.371</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad Autónoma de Barcelona	21.832	5.999	27.831	22.386
- Universidad de Barcelona	33.419	15.431	48.850	36.747
- Universidad de Gerona	4.079	1.251	5.330	4.610
- Universidad de Lérida	4.079	1.126	5.205	3.817
- Universidad Politécnica de Cataluña	23.301	8.592	31.893	25.963
- Universidad Pompeu Fabra	7.112	2.406	9.518	7.969
- Universidad Rovira i Virgili	4.721	3.228	7.949	6.094

Nº Total: 41

Comunidades Autónomas

Anexo V.7-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.620.613		1.620.613	1.794.999
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Biblioteca de Cataluña	1.603	102	1.705	1.235
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada	288	46	334	325
- Escuela de Administración Pública de Cataluña	761	227	988	1.013
- Escuela de Policía de Cataluña	722	61	783	778
- Instituto Catalán de Consumo	267		267	247
- Instituto Catalán de la Mediterránea de Estudios y Cooperación	251	267	518	462
- Instituto Catalán de la Mujer	483	15	498	497
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino	332	16	348	334
- Instituto Catalán de Nuevas Profesiones	190		190	90
- Instituto Catalán de Seguridad Viaria	221	115	336	302



Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
- Instituto Catalán del Voluntariado	280	(33)	247	247
- Instituto de Estadística de Cataluña	1.026	(16)	1.010	867
- Instituto de Estudios de la Salud	580	6	586	524
- Instituto de las Letras Catalanas	167		167	150
- Instituto de Promoción y Formación Cooperativas	61		61	75
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	1.549	1	1.550	1.359
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro	61		61	35
- Junta de Aguas de Cataluña	11.494	84	11.578	11.707
- Museo de Arqueología de Cataluña	71	348	419	428
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña	340	366	706	711
- Patronato de la Montaña de Montserrat	215	300	515	508
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:</b>				
- Comisión de Puertos de Cataluña	1.643		1.643	1.560
- Diario Oficial y Publicaciones de la Generalitat de Cataluña	680	181	861	881
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas	3.961	32	3.993	3.048
- Entidad Autónoma de Organización de Espectáculos y Fiestas	1.371	139	1.510	1.548
- Instituto Cartográfico de Cataluña	3.269		3.269	3.267
- Instituto Catalán de Crédito Agrario	6.532		6.532	6.997
- Instituto Catalán de Finanzas	24.542		24.542	23.151
- Instituto Catalán de Servicio a la Juventud	2.568	(316)	2.252	1.990
- Instituto Catalán del Suelo	38.009	(2.011)	35.998	32.802
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales	43.180		43.180	43.001
- Instituto Catalán de la Salud (ICS)	203.444		203.444	200.575
- Servicio Catalán de la Salud (SCS)	546.052		546.052	567.297
<b>TOTAL</b>	<b>2.516.826</b>	<b>(70)</b>	<b>2.516.756</b>	<b>2.703.010</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad Autónoma de Barcelona	21.832	5.999	27.831	23.879
- Universidad de Barcelona	33.419	15.431	48.850	35.089
- Universidad de Gerona	4.079	1.251	5.330	4.697
- Universidad de Lérida	4.079	1.126	5.205	4.167
- Universidad Politécnica de Cataluña	23.301	8.592	31.893	27.325
- Universidad Pompeu Fabra	7.112	2.406	9.518	7.815
- Universidad Rovira i Virgili	4.721	3.228	7.949	6.082

Comunidades Autónomas

Anexo V.7-3  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
<b>I EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.A. (ADIGSA)		2.484	27	5.728	2.171	147		397	5.524
- AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA (AATM)		8		15	7	3			13
- AGUAS TER LLOBREGAT		64.190		9.836	69.413		179	2.000	2.434
- CENTRO CATALÁN DE PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, S.A. (CECAPRI, S.A.)		16		156	83				89
- CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CAR)		1.308		226	933	298		12	291
- CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDEM)		4.170		5.701	8.422	6			1.443
- CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA REINSECCIÓN (CIRE)		118		319	84		1		352
- CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (CTGC)		4.118		1.682	2.287			2.527	986
- CENTRO INFORMÁTICO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA, S.A. (CIGSA)		1.754	91	1.995	1.332			328	2.180
- CORPORACIÓN CATALANA DE RADIO Y TV. (Grupo)									
- Cataluña Radio Servicio de Radio-difusión de la Generalitat, S.A.		338	1	953	858				434
- Corporación Catalana de Radio y Televisión	19.082	26.439		6.936	9.293	4.698		37.082	1.384
- Principal de Ediciones, S.A.	8			4	10				2
- Televisión de Cataluña, S.A.		9.293		17.421	17.172	47	80		9.415
- EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.A.		365		260	592			10	23
- EMPRESA DE PROMOCIÓN Y LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL DE CATALUÑA, S.A. (EPLICSA)		4.495		3.380	4.397			1.873	1.605
- ENERGÉTICA DE INSTALACIONES SANITARIAS, S.A.		205		163	362				6
- EQUACAT, S.A.		162		64	191	20			15
- FERROCARRILES DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA (Grupo):									
- Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (FFCC)		59.856	1.168	7.340	42.094	5.669	343	13.659	6.599
- Viatges de Muntana, S.A.		2		96	34				64
- FERROCARRILES DE MONTAÑA DE GRANDES PENDIENTES, S.A. (FMGP)		2.376		375	2.606				145
- FORESTAL CATALANA, S.A. (FOCASA)		160		1.659	207		10		1.602
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (GISA)		8.025		86.498	1.177		76	55.617	37.653
- GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		3.251		756	3.313		95	178	421
- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		130		77	141				66
- INSTITUTO CATALÁN DE ENERGÍA		1.961		691	2.498				154

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
- INSTITUTO CATALÁN DE TELEMÁTICA APLICADA, S.A. (ICTA)		178		82	188				72
- INSTITUTO DE ASISTENCIA SANITARIA		1.933		1.251	2.141	2	7		1.034
- INSTITUTO DE DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN (IDI)		1.069	4	355	1.227	8			193
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL AUTOMÓVIL (IDIADA)		9.906		2.540	5.855	10	4.580		2.001
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS (IRTA)		1.795	21	641	1.215	811		71	360
- JUNTA DE RESIDUOS		5.312	61	6.851	1.647			2.500	8.077
- JUNTA DE SANEAMIENTO		56.279		29.117	(6.315)	4.612		53.777	33.322
- LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES (LGAIN)		6.230		1.246	6.256	406			814
- PROMOTORA DE EXPORTACIONES CATALANAS, S.A. (PRODECA)		56		117	39				134
- RIEGOS DE CATALUÑA, S.A.		352		8.212	572	177		2.600	5.215
- SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, S.A.		34		196	71				159
- TÚNELES Y ACCESOS DE BARCELONA, S.A. (TABASA)		38.626	1.118	841	10.100		1	25.614	4.870
- TURISMO JUVENIL DE CATALUÑA, S.A.		5		348	12				341
<b>TOTAL</b>	<b>19.090</b>	<b>316.999</b>	<b>2.491</b>	<b>204.128</b>	<b>192.685</b>	<b>16.914</b>	<b>5.372</b>	<b>198.245</b>	<b>129.492</b>

Nº total: 38

Comunidades Autónomas

Anexo V.7-4  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- ADMÓN., PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.A. (ADIGSA)	4.202	(4.430)	43		12		(173)
- AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA (AATM)	118	(118)	1				1
- AGUAS TER LLOBREGAT		489	3		6	114	384
- CENTRO CATALÁN DE PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, S.A. (CECAPRI, S.A.)	170	(178)	5		(1)		(4)
- CENTRO DE ALTO RENDIMTO. DEPORTIVO (CAR)	433	(604)	(11)	50	(17)		(149)
- CENTRO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDEM)	1.668	(1.756)	30		(1.785)		(1.843)
- CENTRO DE INICIAT. PARA LA REINSECCIÓN (CIRE)	180	(212)	(21)				(53)
- CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (CTGC)	132	(621)	20				(469)
- CENTRO INFORMÁT. DE LA G. DE CATALUÑA, S.A. (CIGSA)	115	(601)	(98)		(28)		(612)
- CORPORACIÓN CATALANA DE RADIO Y TV. (Grupo)							
- Cataluña Radio Servicio de Radio-difusión de la Generalitat, S.A.	1.955	(2.024)	13		(29)		(85)
- Corporación Catalana de Radio y Televisión	4.678	(1.140)	(3.737)		(27)		(226)
- Principal de Ediciones, S.A.	2	(2)					
- Televisión de Cataluña, S.A.	8.809	(10.619)	(29)		(918)		(2.757)
- EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.A.	5		23		(7)	6	15
- EMPRESA DE PROMOCIÓN Y LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL DE CATALUÑA, S.A. (EPLICSA)	406	(155)	(1.084)		(467)		(1.300)
- ENERGÉTICA DE INSTALAC. SANITARIAS, S.A.		(3)	9				6
- EQUACAT, S.A.	8	(27)	3		(1)		(17)
- FERROCARRILES DE LA G. DE CATALUÑA (Grupo):							
- Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (FFCC)	7.519	(6.756)	(928)		(514)		(679)
- Viatges de Murtana, S.A.		(1)	3		1		3

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- FERROCARRILES DE MONTAÑA DE GRANDES PENDIENTES, S.A. (FMGP)	151	(156)	6		(1)		
- FORESTAL CATALANA, S.A. (FOCASA)		15	(12)		(22)	(1)	(18)
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTS., S.A. (GISA)		53	6			14	45
- GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	810	(846)	7		25		(4)
- GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	105	(138)	1		(3)		(35)
- INSTT. CATALÁN DE ENERGÍA	642	(668)	10		566		550
- INSTITUTO CATALÁN DE TELEMÁTICA APLICADA, S.A. (ICTA)	164	(215)	(4)		3		(52)
- INSTITUTO DE ASISTENCIA SANITARIA	425	(340)	(14)		22		93
- INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN	43	(43)	7		(5)	2	
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL AUTOMÓVIL (IDIADA)	807	(572)	(630)	2	4		(389)
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIAS (IRTA)	1.488	(1.782)	2	99	1		(192)
- JUNTA DE RESIDUOS	1.493	(1.668)	(57)	2.415	(2.162)	10	11
- JUNTA DE SANEAMIENTO	63	4.070	(4.171)	34	4		
- LABORATORIO GENERAL DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES (LGAIN)	370	(976)	(40)	84			(562)
- PROMOTORA DE EXPORT. CATALANAS, S.A. (PRODECA)		(31)	(8)		4		(35)
- RIEGOS DE CATALUÑA, S.A.		3			(1)		2
- SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS, S.A.	792	(799)	7				
- TÚNELES Y ACCESOS DE BARCELONA, S.A. (TABASA)		1.375	(3.173)				(1.798)
- TURISMO JUVENIL DE CATALUÑA, S.A.	318	(324)	7			1	
<b>TOTAL</b>	<b>38.071</b>	<b>(31.800)</b>	<b>(13.811)</b>	<b>2.684</b>	<b>(5.340)</b>	<b>146</b>	<b>(10.342)</b>

**Anexo V.8-1**

Comunidades Autónomas

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
**(En millones de pesetas)**

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.096	2.445	12.541	12.060
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Municipal de Deportes	282	21	303	266
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	82	7	89	83
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	197	120	317	198
- Patronato Municipal de Música	102	64	166	129
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	43	1	44	39
<b>TOTAL</b>	<b>10.802</b>	<b>2.658</b>	<b>13.460</b>	<b>12.775</b>

Nº Total: 6

Anexo V.8-2

Comunidades Autónomas

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	10.096	2.445	12.541	11.753
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER   ADMINISTRATIVO:</b>				
- Instituto Municipal de Deportes	282	21	303	271
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	82	7	89	95
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	197	120	317	198
- Patronato Municipal de Música	102	64	166	110
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO   ADMINISTRATIVO:</b>				
- Residencia de la Juventud	43	1	44	41
<b>TOTAL</b>	<b>10.802</b>	<b>2.658</b>	<b>13.460</b>	<b>12.468</b>

Anexo V.8-3

1995

Comunidades Autónomas

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
EMPRESAS PÚBLICAS  
BALANCES AGREGADOS**  
(en millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO			PASIVO					
	Gastos a			Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores		
	Socios	Inmovilizado	Circulante				A largo plazo	A corto plazo	
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.		480	241	205	150	185	42	139	
Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.		3	4.397	107	8			4.285	
SOCIEDAD FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CEUTA, S.A. (Grupo de sociedades)									
Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.		1.063	350	172	1.032			209	
Puerta de África, S.A.		1.527	3	185	359		532	662	
Sociedad Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A.		4.546	1.679	286	3.583	14	1.651	691	
Teleceuta, S.A.									
<b>TOTAL</b>		<b>7.619</b>	<b>3</b>	<b>6.875</b>	<b>955</b>	<b>5.132</b>	<b>199</b>	<b>2.225</b>	<b>5.986</b>

Nº total: 6

Anexo V.8-4

1995

Comunidades Autónomas

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
EMPRESAS PÚBLICAS  
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(en millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvencione	Resto		Subvencione	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.		(41)	(2)	11	8		(24)
Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.	35	(326)	10	222	60		1
SOCIEDAD FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CEUTA, S.A. (Grupo de sociedades)							
Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.	6	(21)		11			(4)
Puerta de África, S.A.	28	(78)	(106)	134			(22)
Sociedad Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A.	249	(88)	(19)		(38)		104
Teleceuta, S.A.							
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>(554)</b>	<b>(117)</b>	<b>378</b>	<b>30</b>		<b>55</b>



**Anexo V.9-1**

Comunidades Autónomas

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
**(En millones de pesetas)**

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	10.223	1.251	11.474	9.872
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente	10		10	
- Fundación Municipal Sociocultural	609	(197)	412	399
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	116	18	134	129
<b>TOTAL</b>	<b>10.958</b>	<b>1.072</b>	<b>12.030</b>	<b>10.400</b>

Nº Total:4

Anexo V.9-2

Comunidades Autónomas

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
**(En millones de pesetas)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.223	1.251	11.474	9.780
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente	10		10	
- Fundación Municipal Sociocultural	609	(197)	412	372
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	116	18	134	118
<b>TOTAL</b>	<b>10.958</b>	<b>1.072</b>	<b>12.030</b>	<b>10.270</b>

Anexo V.9-3

Comunidades Autónomas

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
**(En millones de pesetas)**

Denominación	ACTIVO			PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
							A largo plaz	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>								
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)	198		2.379	125	525	30	1.013	884
- Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)	15		(16)	(14)				13
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)	145		122	205	331		7	(276)
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.	27		5	2	17			13
<b>TOTAL</b>	<b>385</b>		<b>2.490</b>	<b>318</b>	<b>873</b>	<b>30</b>	<b>1.020</b>	<b>634</b>

Anexo V.9-4

Comunidades Autónomas

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
 (En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)		(4)	(72)	46	12		(18)
- Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)	40	(59)				(1)	(18)
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)	130	(122)	4		(3)		9
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.		(10)		2			(8)
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>(195)</b>	<b>(68)</b>	<b>48</b>	<b>9</b>	<b>(1)</b>	<b>(35)</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.10-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
 (En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>189.517</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.664</b>	<b>127.344</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:</b>				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	160		160	122
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	24		24	23
- Consejo de la Juventud de Extremadura	30		30	39
<b>TOTAL</b>	<b>189.731</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.878</b>	<b>127.528</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Extremadura	8.246	1.595	9.841	8.174

Nº Total: 5

Comunidades Autónomas

Anexo V.10-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	189.517	(14.853)	174.664	132.628
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	160		160	171
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	24		24	24
- Consejo de la Juventud de Extremadura	30		30	36
<b>TOTAL</b>	<b>189.731</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.878</b>	<b>132.859</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Extremadura	8.246	1.595	9.841	8.796

Comunidades Autónomas

Anexo V.10-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
PABELLÓN DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.				61	59				2
<b>SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)</b>									
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.		83		22	100			2	3
- Coficasa, S.A.		1.072	3	748	763	353		256	451
- Conservas Elagón, S.A.		594	4	565	529	322		222	90
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.		8	1	1.614	390				1.233
- Fomdisa Andalucía, S.A.		25		177	38			6	158
- Fomdisa Extremadura, S.A.				14	(214)				228
- Fomento y Distribución, S.A.				1	(149)				150
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.		6		5	9	1		1	
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.		4		199	89	1			113
- Iberfungus, S.A.									
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.		582		109	557	31			103
- Semilleros de Empresas, S.A.				167	19				148
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.		7.558		959	8.152			79	286
- Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A.		896		484	348	742			290
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.		220		3.824	552		19	320	3.153
<b>TOTAL</b>		<b>11.048</b>	<b>8</b>	<b>8.949</b>	<b>11.242</b>	<b>1.450</b>	<b>19</b>	<b>886</b>	<b>6.408</b>

Nº total: 16

Comunidades Autónomas

Anexo V.10-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
PABELLÓN DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.		(40)	3				(37)
SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)							
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.		(23)	(1)	3	(13)		(34)
- Coficasa, S.A.	11	(108)	(62)	21	(14)		(152)
- Conservas Elagón, S.A.	113	(196)	(38)	12	12		(97)
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.		175	(13)		(2)		160
- Fomdisa Andalucía, S.A.		(58)	(1)		(24)		(83)
- Fomdisa Extremadura, S.A.		(5)	(4)		8		(1)
- Fomento y Distribución, S.A.		7			(31)		(24)
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.		(2)				(1)	(1)
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.		39					39
- Iberfungus, S.A.							
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.		(91)	(11)	4	(58)		(156)
- Semilleros de Empresas, S.A.		(1)	2				1
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.		(224)	427		(770)		(567)
- Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A.	59	51	(26)		33		117
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.		571	(13)		(4)		554
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>95</b>	<b>263</b>	<b>40</b>	<b>(863)</b>	<b>(1)</b>	<b>(281)</b>

Comunidades Autónomas

**Anexo V.11-1**  
1995

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	243.095	6.703	249.798	240.968
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra				
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas				
- Instituto Navarro de Bienestar Social				
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud				
- Instituto Navarro de la Mujer				
- Instituto Navarro de Salud Laboral				
- Servicio Navarro de Salud				
<b>TOTAL</b>	<b>243.095</b>	<b>6.703</b>	<b>249.798</b>	<b>240.968</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra	2.073		2.073	1.631
- Universidad Pública de Navarra	5.065	205	5.270	4.623

Nº Total: 10

Comunidades Autónomas

Anexo V.11-2  
1995

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:	243.095	6.703	249.798	259.847
- Estación de Viticultura y Enología de Navarra				
- Instituto Navarro de Administraciones Públicas				
- Instituto Navarro de Bienestar Social				
- Instituto Navarro de Deporte y Juventud				
- Instituto Navarro de la Mujer				
- Instituto Navarro de Salud Laboral				
- Servicio Navarro de Salud				
<b>TOTAL</b>	<b>243.095</b>	<b>6.703</b>	<b>249.798</b>	<b>259.847</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra	2.073		2.073	1.631
- Universidad Pública de Navarra	5.065	58	5.123	5.304



Comunidades Autónomas

Anexo V.11-3

1995

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
								A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. (AUDENASA)		46.404	147	1.544	27.663	310	491	15.463	4.168
- CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOV. DE NAVARRA, S.A. (CEINSA)		15		126	83			2	56
- CENTROS TECNOLÓG. DE NAVARRA, S.A. (CETENASA)		21		229	29	10	5		206
- EXPLOTACIONES TURÍST. DEPORTIVAS, S.A. (ETUDESA)									
- FUNDICIONES DE VERA, S.A. (FUNVERA, S.A.)		1.077		759	205	262	139	479	751
- GESTIÓN DE DEUDAS, S.A. (GEDESA)		39		122	133				28
- GOTEBE, S.L.				328	1		5		322
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN AGRÍCOLA, S.A.		78		140	31	71	5		111
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN DEL PORCINO, S.A.		28		109	32	27	2		76
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN DEL VACUNO, S.A.		226		210	55	244	4		133
- MAGNESITAS DE NAVARRA, S.A.		1.999	219	1.491	1.476	105	25	1.371	732
- NAVARRA DE FINANCIACIÓN Y CONTROL, S.A. (NAFINCO, S.A.)		4.885		1.734	5.057		80	650	832
- NAVARRA DE SERVICIOS, S.A. (NASERSA)		15		133	57	10	1		80
- NAVARRA 92, S.A.		1		5	5	1			
- NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A. (NILSA)		134		3.937	150		617	1.896	1.408
- OBRAS PÚBLICAS DE NAVARRA, S.A.		40		30	65				5
- PLANETARIO P. S.A.		9		16	17				8
- RIEGOS DE NAVARRA, S.A.		2.619		2.523	92	5		2.574	2.471
- SARRIGUREN, S.A.									
- SELECCIÓN GANADERA DE NAVARRA, S.A. (SELGANA, S.A.)		171		123	146	95	1	2	50
- SERVICIOS DE INFORMAC. GEOGRÁF., S.A. (SIGESA)									
- SDAD. DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.A. (SODENA, S.A.)		1.724		1.407	2.656			369	106
- SOCIEDAD DE DESARROLLO EXTERIOR DE NAVARRA, S.L. (SODEXNA)									
- SOLES SYSTEM, S.A.		475		81	(2.296)			1.758	1.094
- SUSENSIONES DEL NORTE, S.A.	8			142	9				141
- TERMINAL DE TRANSPORTES DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.		38		50	47	3			38
- TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (TRACASA)		371		1.502	1.251	79	7		536
- VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. (VINSA)		1.915		4.945	834	519	50	2.413	3.044
- VIVEROS Y REPOBLACS. DE NAVARRA, S.A.		143		862	299	7	2		697
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>62.427</b>	<b>366</b>	<b>22.548</b>	<b>38.097</b>	<b>1.748</b>	<b>1.434</b>	<b>26.977</b>	<b>17.093</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>									
- INDUSTRIAS LÁCTEAS DE LEKUNBERRI									
- POTASAS DE SUBIZA									
- TYCSA									
- TÉCNICA CARTOGRÁFICA ANDALUZA, S.A.									

Nº total: 33

## Comunidades Autónomas

## Anexo V.11-4

1995

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. (AUDENASA)		1.099	(1.087)		14		26
- CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOV. DE NAVARRA, S.A. (CEINSA)	114	(105)	2		(8)		3
- CENTROS TECNOLÓGICOS DE NAVARRA, S.A. (CETENASA)	119	(123)	8	2			6
- EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DEPORTIVAS, S.A. (ETUDESA)							
- FUNDICIONES DE VERA, S.A. (FUNVERA, S.A.)	8	(51)	(49)	20	33		(39)
- GESTIÓN DE DEUDAS, S.A.(GEDESA)		1	6			2	5
- GOTEBE, S.L.		7	(2)		(5)		
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN AGRÍCOLA, S.A.	363	(424)	4	57	1		1
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN DEL PORCINO, S.A.	126	(132)	2	6			2
- INSTT. TÉCNICO Y DE GESTIÓN DEL VACUNO, S.A.	362	(405)	3	54			14
- MAGNESITAS DE NAVARRA, S.A.		108	(36)	34	(14)		92
- NAVARRA DE FINANCIACIÓN Y CONTROL, S.A. (NAFINCO, S.A.)	100	(633)	52		(581)		(1.062)
- NAVARRA DE SERVICIOS, S.A. (NASERSA)		(3)	3				
- NAVARRA 92, S.A.		(2)		3			1
- NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A. (NILSA)		(95)	74		21		
- OBRAS PÚBLICAS DE NAVARRA, S.A.		(3)	2				(1)
- PLANETARIO P. S.A.	51	(51)					
- RIEGOS DE NAVARRA, S.A.	113	(92)	(19)	2			4
- SARRIGUREN, S.A.							
- SELECCIÓN GANADERA DE NAVARRA, S.A. (SELGANA, S.A.)	29	(33)	2	16			14
- SERVICIOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. (SIGESA)							
- SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA., S.A. (SODENA, S.A.)		(65)	110		329	(3)	377
- SOCIEDAD DE DESARROLLO EXTERIOR DE NAVARRA, S.L. (SODEXNA)							
- SUSENSIONES DE NORTE, S.A.		(1)					(1)
- SOLES SYSTEM, S.A.	11	(171)	(92)		(317)		(569)
- TERMINAL DE TRANSPORTES DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.		(6)	4	1			(1)
- TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (TRACASA)		126	50		84	89	171

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. (VINSA)	4	398	(60)	42	(9)	113	262
- VIVEROS Y REPOBLACIONES DE NAVARRA, S.A.	1	(5)	30	6	3		35
<b>TOTAL</b>	<b>1.401</b>	<b>(661)</b>	<b>(993)</b>	<b>243</b>	<b>(449)</b>	<b>201</b>	<b>(660)</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
- INDUSTRIAS LÁCTEAS DE LEKUNBERRI							
- POTASAS DE SUBIZA							
- TYCSA							
- TÉCNICA CARTOGRÁFICA ANDALUZA							

Comunidades Autónomas

Anexo V.12-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	554.893	37.599	592.492	535.732
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia Gallega de Seguridad	146	7	153	131
- Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP)	408	192	600	597
- Instituto Gallego de Estadística (IGE)	519	(2)	517	376
- Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer (SGPIHM)	466	1	467	456
- Servicio Gallego de Salud (SERGAS)	236.232	17.531	253.763	243.891
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Gallego Artes Escénicas y Musicales (IGAEM)	657	9	666	653
- Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS)	17.500	107	17.607	12.509
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)	9.994	288	10.282	7.613
<b>TOTAL</b>	<b>820.815</b>	<b>55.732</b>	<b>876.547</b>	<b>801.958</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de La Coruña				
- Universidad de Santiago de Compostela				
- Universidad de Vigo				

Nº Total: 12

## Comunidades Autónomas

Anexo V.12-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	554.893		554.893	539.029
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Academia Gallega de Seguridad	146	7	153	146
- Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP)	408	192	600	577
- Instituto Gallego de Estadística (IGE)	519	(2)	517	400
- Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y de la Mujer (SGPIHM)	466	1	467	478
- Servicio Gallego de Salud (SERGAS)	236.232		236.232	244.117
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Gallego Artes Escénicas y Musicales (IGAEM)	657	9	666	660
- Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS)	17.500	107	17.607	10.935
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)	9.994		9.994	6.791
<b>TOTAL</b>	<b>820.815</b>	<b>314</b>	<b>821.129</b>	<b>803.133</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de La Coruña				
- Universidad de Santiago de Compostela				
- Universidad de Vigo				

Comunidades Autónomas

Anexo V.12-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- C.E.E.I. GALICIA S.A.		49		95	96	11		21	16
- COMPAÑÍA DE RTV DE GALICIA (Grupo)									
- Compañía de RTV de Galicia		1.889		1.252	(72)	1.945	8		1.260
- Radiotelevisión de Galicia, S.A.		515		116	(29)	486	9		165
- Televisión de Galicia, S.A.		1.805		5.521	(5.684)	931	46	6.798	5.235
- FOSTER GALICIA, S.A.	12	3		64	52				27
- FUNDACIÓN PÚBLICA HOSPITAL DE VERÍN		489		195	83	236			365
- GALICIA CALIDADE, S.A.		1		49	50				
- GALIOIL, S.A.		284		104	386				2
- GESTIÓN ENERGÉTICA DE GALICIA, S.A.		24		94	54				64
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE A CORUÑA, S.A.		136	9	1.379	532			315	677
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE LUGO, S.A.	2	17	31	1.196	544			414	288
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE OURENSE, S.A.		117	2	721	394			39	407
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE PONTEVEDRA, S.A.		3		858	484				377
- INSTITUTO GALLEGO DE MEDICINA TÉCNICA, S.A.		522	138	367	332	25	1	483	186
- S.A. DE GESTIÓN DEL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA, S.A. (CESGA)		77		43	44	61			15
- S.A. DE GESTIÓN DEL PLAN XACOBEO		5.984	53	960	182	6.084	115		616
- S.A. PARA EL DESARROLLO COMARCAL DE GALICIA		84		201	55	135			95
- S.A. PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA (SODIGA)		2.733		1.870	4.071	500			32
- SOCIEDAD DE IMAGEN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE GALICIA, S.A.		135		391	90	133			303
- SOCIEDAD GALLEGA DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. (SOGAMA)		1.950	2	459	1.184	122		391	714
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>16.817</b>	<b>235</b>	<b>15.935</b>	<b>2.848</b>	<b>10.669</b>	<b>179</b>	<b>8.461</b>	<b>10.844</b>

Nº total: 20

Comunidades Autónomas

Anexo V.12-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- C.E.I. GALICIA, S.A.		(61)	2	34	7		(18)
- COMPAÑÍA DE RTV DE GALICIA (Grupo)							
- Compañía de RTV de Galicia	1.152	(1.367)	(158)	405			32
- Radiotelevisión de Galicia, S.A.	824	(793)		30			61
- Televisión de Galicia, S.A.	7.575	(7.084)	(786)	288	23		16
- FOSTER GALICIA, S.A.		(8)	1		(1)		(8)
- FUNDACIÓN PÚBLICA HOSPITAL DE VERÍN		(90)	(11)	35	(19)		(85)
- GALICIA CALIDADE, S.A.							
- GALIOIL, S.A.		(108)	2		(34)	(49)	(91)
- GESTIÓN ENERGÉTICA DE GALICIA, S.A.	48	2	(3)	2	(4)	16	29
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE A CORUÑA, S.A.	1	133	(52)			30	52
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE LUGO, S.A.		(13)	17	3		2	5
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE OURENSE, S.A.		4	(2)				2
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE PONTEVEDRA, S.A.		(16)	58		2	15	29
- INSTITUTO GALEGO DE MEDICINA TÉCNICA, S.A.	91	(140)	16	3	1	(11)	(18)
- S.A. DE GESTIÓN DEL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA, S.A. (CESGA)		(11)	4	6			(1)
- S.A. DE GESTIÓN DEL PLAN XACOBEO	277	(1.111)	(6)	1.256	(315)	31	70
- S.A. PARA EL DESARROLLO COMARCAL DE GALICIA	255	(268)	8	6			1
- S.A. PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA (SODIGA)		(264)	359		41	11	125
- SOCIEDAD DE IMAGEN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE GALICIA, S.A.	371	(796)	12	425	(1)	3	8
- SOCIEDAD GALLEGA DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. (SOGAMA)		27	(27)	3		1	2
<b>TOTAL</b>	<b>10.594</b>	<b>(11.964)</b>	<b>(566)</b>	<b>2.496</b>	<b>(300)</b>	<b>49</b>	<b>211</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.13-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
 (En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.494	6.742	49.236	43.090
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
Instituto de Estudios Baleáricos	31	3	34	30
Junta de Aguas de Baleares	6.531	204	6.735	6.568
Servicio Balear de la Salud	4.837	(999)	3.838	3.476
ENTES ESTATUTARIOS:				
Consortio Centro Baleares Europa	68	57	125	124
<b>TOTAL</b>	<b>53.961</b>	<b>6.007</b>	<b>59.968</b>	<b>53.288</b>

Nº Total: 5

Comunidades Autónomas

Anexo V.13-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
 (En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	53.893	5.950	59.843	57.035
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
Instituto de Estudios Baleáricos				
Junta de Aguas de Baleares				
Servicio Balear de la Salud				
ENTES ESTATUTARIOS:				
Consortio Centro Baleares Europa	68	57	125	124
<b>TOTAL</b>	<b>53.961</b>	<b>6.007</b>	<b>59.968</b>	<b>57.159</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.13-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
Asoc. Gral. Agraria Mallorquina, SA (AGAMA,SA)		1.081		1.229	431	63		1.072	744
Ferias y Congresos de Baleares, SA (FICOBALSA)		144	1	330	12			187	276
Fomento Industrial, SA		1.187	65	1.473	22	58		1.498	1.147
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)		235		825	40	234	37	2	747
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)		143		113	124	78			54
Instituto Balear de Diseño (IBADI)		47		61	8	55		9	36
Instituto Balear del Agua (IBAGUA)		149		92	(4)	177			68
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)		17.503	29	557	(1.606)	1.474		15.589	2.632
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)		27		452	(136)	27	101		487
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)		4.154		6.020	5.376	209		3.728	861
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)		583		85	(72)	202		298	240
Servicio de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)		51		188	21	190			28
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)		937		191		529	1	206	392
Servicios Forestales de Baleares (SEFOBASA)		207	9	410	61	27		114	424
Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMILLA, SA)		1.436	7	294	42	304		1.172	219
<b>TOTAL</b>		<b>27.884</b>	<b>111</b>	<b>12.320</b>	<b>4.319</b>	<b>3.627</b>	<b>139</b>	<b>23.875</b>	<b>8.355</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.13-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
Asoc. Gral. Agraria Mallorquina, SA (AGAMA,SA)		29	(153)	110	(252)	(141)	(125)
Ferias y Congresos de Baleares, SA (FICOBALSA)	154	(126)	(25)		2		5
Fomento Industrial, SA	279	(3)	(295)	11			(8)
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	517	(607)	18	33	2		(37)
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	191	(203)	1	14			3
Instituto Balear de Diseño (IBADI)	76	(87)	(1)	16	(3)		1
Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	80	(95)		11			(4)
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.604	(861)	(1.490)	124			(623)
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	1.125	(1.136)	2	9			
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	127	(71)	(28)	17	(1)		44
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	175	(178)	(38)	30	(1)		(12)
Servicio de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	48	(51)	1	1	2		1
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	237	(227)	(9)	10	(11)		
Servicios Forestales de Baleares (SEFOBASA)	645	(660)	(11)	5	1		(20)
Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	294	(198)	(127)	27	2		(2)
<b>TOTAL</b>	<b>5.552</b>	<b>(4.474)</b>	<b>(2.155)</b>	<b>418</b>	<b>(259)</b>	<b>(141)</b>	<b>(777)</b>



Comunidades Autónomas

Anexo V.14-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.838	5.821	37.659	30.974
<b>TOTAL</b>	<b>31.838</b>	<b>5.821</b>	<b>37.659</b>	<b>30.974</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud				

Nº Total: 2

Comunidades Autónomas

Anexo V.14-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.838	5.821	37.659	30.425
<b>TOTAL</b>	<b>31.838</b>	<b>5.821</b>	<b>37.659</b>	<b>30.425</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud				

Comunidades Autónomas

Anexo V.14-3  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO			PASIVO				
	Gastos a			Fondos . Ingresos a		Acreedores		
	Socios	Inmovilizado	Circulante	propios	distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>								
- IRVISA	35	2.091		593			964	569
- SAICAR	234	212		158	196			92
- VALDEZCARAY	253	52		15	4	201	16	69
<b>TOTAL</b>	<b>522</b>	<b>2.355</b>		<b>766</b>	<b>200</b>	<b>201</b>	<b>980</b>	<b>730</b>

Nº total: 3

Comunidades Autónomas

Anexo V.14-4  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- IRVISA		64	(37)		(3)	(9)	15
- SAICAR	2	(115)		109		1	(3)
- VALDEZCARAY		(133)	(3)	5			(131)
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>(184)</b>	<b>(40)</b>	<b>114</b>	<b>(3)</b>	<b>(8)</b>	<b>(119)</b>

Comunidades Autónomas

**Anexo V.15-1**  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	317.417	3.616	321.033	295.443
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia del Medio Ambiente	15.359	(2.007)	13.352	10.300
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.354	(194)	1.160	940
- Servicio Regional de Bienestar Social	16.634	432	17.066	16.701
- Servicio Regional de la Salud	67.796	1.437	69.233	68.256
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	55.653	1.449	57.102	48.212
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	377		377	349
- Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.708	(19)	1.689	1.659
- Instituto de la Vivienda de Madrid	41.172	(24)	41.148	36.442
<b>TOTAL</b>	<b>517.470</b>	<b>4.690</b>	<b>522.160</b>	<b>478.302</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo Regional de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá de Henares	11.178	1.502	12.680	10.851
- Universidad Autónoma	17.033	410	17.433	15.663
- Universidad Carlos III	6.458	1.398	7.856	5.737
- Universidad Complutense	41.823	6.134	47.957	44.506
- Universidad Politécnica	26.963	1.606	28.569	26.630

Nº Total: 16

Comunidades Autónomas

Anexo V.15-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
**(En millones de pesetas)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	317.417	3.616	321.033	281.402
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia del Medio Ambiente	15.359	(2.007)	13.352	9.164
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.354	(194)	1.160	962
- Servicio Regional de Bienestar Social	16.634	432	17.066	17.287
- Servicio Regional de la Salud	67.796	1.437	69.233	65.686
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	55.653	1.449	57.102	49.963
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	377		377	5
- Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.708	(19)	1.689	1.737
- Instituto de la Vivienda de Madrid	41.172	(24)	41.148	29.009
<b>TOTAL</b>	<b>517.470</b>	<b>4.690</b>	<b>522.160</b>	<b>455.215</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo Regional de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá de Henares	11.178	1.502	12.680	10.007
- Universidad Autónoma	17.033	410	17.443	15.015
- Universidad Carlos III	6.458	1.398	7.856	6.523
- Universidad Complutense	41.823	6.134	47.957	44.878
- Universidad Politécnica	26.963	1.606	28.569	24.886

Comunidades Autónomas

Anexo V.15-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)									
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)									
- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.		976		23.458	8.564	2.949	5.922	190	6.809
- Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.		761		3.037	101			3.210	487
- CANAL DE ISABEL II (Grupo)									
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.		1		31	7				25
- Canal de Isabel II (Ente Público)		254.171		18.424	203.743	4.744	14.541	31.513	18.054
- Hidráulica Santillana, S.A.		10.226	13	740	939	226	32	9.000	782
- Hispanagua, S.A.		173		1.249	220		932		270
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		112		74	(60)	45			201
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		1.019		240	(200)	1.071	132	1	255
- INFORMÁTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		708		1.468	1.274	90	63	150	599
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		919		486	1.144		19		242
- INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo)									
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.		3.707		1.029	2.248		5	1.220	1.263
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.		230		195	189	122		6	108
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)		7.645	223	940	254	2.398	92	496	5.568
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.		1.212		26	94	812	259	15	58
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.		2		14	3		2		11
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.		51		847	603				295
- Turmadrid, S.A.		20		29	30	10			9
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)		1.044	782	5.322	(89)	1.631	504	21	5.081
- METRO DE MADRID, S.A.		95.528	12.938	7.913	39.165	30.495	17.403	21.917	7.399
- PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		133	1.038	10.613	137	41	9	371	11.226
- RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo)									
- Radio Autonomía Madrid, S.A.		39		173	51	36			125
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)		730	82	2.294	(32.921)	664		29.800	5.563
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.		910	52	6.636	250	2.024	15		5.309
- SOCIEDAD DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.		25		388	(165)		38	1	539
- TRES CANTOS, S.A.		2.316		5.313	2.520	3.587	111		1.411
<b>TOTAL</b>		<b>382.658</b>	<b>15.128</b>	<b>90.939</b>	<b>228.101</b>	<b>50.945</b>	<b>40.079</b>	<b>97.911</b>	<b>71.689</b>

## Comunidades Autónomas

## Anexo V.15-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)							
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)							
- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.		844	(838)		(5)		1
- Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.		15	(16)				(1)
- CANAL DE ISABEL II (Grupo)							
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.		(14)	1				(13)
- Canal de Isabel II (Ente Público)	2	4.716	(4.061)	66	224	130	817
- Hidráulica Santillana, S.A.		312	(454)	6		6	(142)
- Hispanagua, S.A.			32			37	(5)
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		(180)	(2)	5			(177)
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	61	(335)	2	124	(28)		(176)
- INFORMATICA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	10	68	(49)	2	(25)		6
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	7	139	28		21	60	135
- INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo)							
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.		(185)	(116)		23		(278)
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	76	(138)	(2)	21	(2)		(45)
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	4.285	(2.188)	(366)		(1.731)		
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	37	(178)		80			(61)
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.		(3)	(1)				(4)
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.		1	(1)				
- Turmadrid, S.A.	2	(4)	(1)	4			1
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	6.932	(5.794)	(238)	296	(363)	3	830
- METRO DE MADRID, S.A.	22.580	(22.056)	(2.723)	2.136	75	12	
- PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.		(92)	24			(1)	(67)
- RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo)							
- Radio Autonomía Madrid, S.A.	254	(547)		318	(25)		
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)	2.232	(1.641)	(3.356)	751	(17.977)		(19.991)
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	1.257	(4.430)	93	3.538	(458)		
- SOCIEDAD DE LA ENERGIA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	5	(63)	(20)		(40)		(118)
- TRES CANTOS, S.A.		139	255		(86)	51	257
<b>TOTAL</b>	<b>37.740</b>	<b>(31.614)</b>	<b>(11.809)</b>	<b>7.347</b>	<b>(20.397)</b>	<b>298</b>	<b>(19.031)</b>

## Comunidades Autónomas

Anexo V.16-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	662.200	25.521	687.721	679.929
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Academia de Policía del País Vasco	2.413		2.413	2.285
- Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)	1.225		1.225	1.172
- Instituto Vasco de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE)	3.443	172	3.615	3.570
- Instituto Vasco de Educación Física (IVEF)	394	25	419	415
- Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)	1.104		1.104	1.053
- Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE)	281		281	277
- Servicio Vasco de Salud	201.812	8.482	210.294	209.885
<b>TOTAL</b>	<b>872.872</b>	<b>34.200</b>	<b>907.072</b>	<b>898.586</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad del País Vasco	29.381	5.404	34.785	30.025

Nº Total: 9

## Comunidades Autónomas

**Anexo V.16-2**  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	662.200	25.521	687.721	683.534
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Academia de Policía del País Vasco	2.413		2.413	2.357
- Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)	1.225		1.225	1.192
- Instituto Vasco de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE)	3.443	172	3.615	3.606
- Instituto Vasco de Educación Física (IVEF)	394	25	419	430
- Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT)	1.104		1.104	1.090
- Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE)	281		281	282
- Servicio Vasco de Salud	201.812	8.482	210.294	210.340
<b>TOTAL</b>	<b>872.872</b>	<b>34.200</b>	<b>907.072</b>	<b>902.831</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad del País Vasco	29.381	5.404	34.785	30.637





Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
- S.A. PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (EGAILAN)		72		82	77				77
- SOCIEDAD INFORMÁTICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE)		1.979		1.718	2.591	320			786
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, S.A. SPRI (Grupo)									
- Bergarako Industrialdea, S.A.									
- Centro de Empresas e Innovación de Álava, S.A.		449		352	769			3	29
- Gestión Capital-Riesgo del País Vasco, S.A.		62		163	201		3		21
- Leguraingo Industrialdea, S.A.									
- Mundaka-Bermeoko Industria Lurra, S.A.									
- Parque Tecnológico, S.A.	848	10.171		1.110	8.274			3.296	559
- Parque Tecnológico de Álava, S.A.		1.743		1.014	2.188			1	568
- Parque Tecnológico de San Sebastián, S.A.		597		806	854			400	149
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 1, S.A.		1		164	163				2
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 2, S.A.				177	176				1
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 3, S.A.		1		161	161				1
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 5, S.A.		1		162	162				1
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 6, S.A.		1		50	50				1
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI)		28.241		964	18.372	2.576		6.182	2.075
- SPRILUR, S.A.		9.299		3.075	12.158		54	46	116
- TEKEL, S.A. (En liquidación)									
- SPRILUR, S.A. (Grupo)									
- Abanto-Zierbenako Industrialdea, S.A.		730		397	764			179	184
- Aguraingo Industrialdea, S.A.		256		39	141			120	34
- Aialako Industrialdea, S.A.		148		61	190			6	13
- Amurrioko Industrialdea, S.A.		379		185	457				107
- Aretxabaletako Industrialdea, S.A.		575		146	573	6		81	61
- Azkoitiko Industrialdea, S.A.		629		124	661				92
- Azpeitiko Industria Lurra, S.A.		598		71	636	4			29
- Centro de Empresas de Erandio, S.A.		940		116	925			116	15
- Centro de Empresas de Zamudio, S.A.		252		62	264	32		7	11
- Eibarko Industrialdea, S.A.		98		135	230				3
- Elgoibarko Industrialdea, S.A.		103		363	448	2			16
- Elorrioko Industrialdea, S.A.		723		44	570			190	7
- Gernikako Industrialdea, S.A.		688		62	561	25		131	33
- Hernaniko Industrialdea, S.A.		766		60	410			406	10
- Igorreko Industrialdea, S.A.		483		17	183			196	121
- Irungo Industrialdea, S.A.		1.211	1	146	1.019	1		311	27
- Iruña-Okako Industrialdea, S.A.		109		101	205			3	2
- Kampezuko Industrialdea, S.A.		102		17	99	17			3
- Laguardiako Industrialdea, S.A.	46			99	143				2
- Lasarte-Oriako Industrialdea, S.A.		175		57	197	4		5	26
- Laudioko Industrialdea, S.A.		53		142	156		2	1	36
- Lazkaoko Industria Lurra, S.A.		357		211	538				30
- Legazpiko Industrialdea, S.A.		589		46	369	13		235	18
- Legutianoko Industrialdea, S.A.		436	1	33	333			132	5
- Lezoko Industrialdea, S.A.		376		105	356	29		31	65
- Mendaroko Industrialdea, S.A.		540		47	290			224	73
- Mutrikuko Industrialdea, S.A.		551		62	467			75	71
- Oizungo Industrialdea, S.A.		5		73	66				12
- Okamikako Industrialdea, S.A.		516		60	516	9	6	28	17
- Oñatiko Industrialdea, S.A.		194		116	290				20

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
- Ordiziako Industrialdea, S.A.		383		117	392	2		65	41
- Orduñako Industrialdea, S.A.		218		101	318				1
- Zarautzko Industrialdea, S.A.		377		61	315	13		77	33
- ZUATZU, Parque Empresarial, S.A.		1.353		260	1.325				288
- Zumarragako Industrialdea, S.A.		395		41	388		10	7	31
- SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (IHOBE)		1.229		606	1.066	245	33	127	364
- TECNOLOGÍA SANITARIA DE EUSKADI, S.A. (OSATEK)		712		173	500			188	197
- VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. (VISESA)		45		3.628	2.423	82		18	1.150
- ZUATZU, PARQUE EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)									
- Centro de Empresas e Innovación de San Sebastián, S.A. (DETI)		4		79	81				2
<b>TOTAL</b>	<b>894</b>	<b>153.143</b>	<b>11</b>	<b>34.839</b>	<b>144.187</b>	<b>10.075</b>	<b>382</b>	<b>13.437</b>	<b>20.806</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>									
- CENTRO TÉCNICO DE LA MADERA DEL PAÍS VASCO, S.A., ZTB (Grupo)									
- Centro Técnico de la Madera del País Vasco, S.A. (ZTB)									
- Oihanberri, S.A.									
- DEBA BAILARAKO AUTOBIDEA, S.A. (DEBASA)									
- ENTE VASCO DE LA ENERGÍA, EVE (Grupo)									
- Gas Natural de Álava, S.A. (GASNALSA)									
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, S.A., SPRI (Grupo)									
- Industrial Electrónica de Comunicaciones, S.A. (INDELEC)									
- SALA DE EXPOSICIONES REKALDE, S.L.									
- SOCIEDAD PUERTO DEPORTIVO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, S.A.									
- TENEDORA MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DE BILBAO S.L.									
- ZUMAIAKO KIROL PORTUA, S.A.									

Nº total: 95

## Comunidades Autónomas

## Anexo V.16-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ELORDI, S.A.							
- DESARROLLO DE NUEVAS ACTIVIDADES, S.A. (DENACSA)							
- ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN VASCA, EITB (Grupo)							
- Ente Público Radio Televisión Vasca (EITB)	530	(557)	41		(755)		(741)
- Radio Vitoria, S.A.	240	(266)			(1)		(27)
- Radiodifusión Vasca, S.A.	1.016	(1.084)		4			(64)
- Televisión Vasca, S.A.	8.584	(9.285)	(11)	2	(71)		(781)
- ENTE VASCO DE LA ENERGÍA, EVE (Grupo)							
- Bioartigas, S.A.		16	4	8	(4)	1	23
- Bio San Markos, S.A.		12	(5)			1	6
- Central Hidroeléctrica de Añarbe, S.A.		(3)	9		(4)	1	1
- Central Hidroeléctrica de Rentería, S.A.			1	1			2
- Central Hidroeléctrica de Sologoen, S.A.		(1)	(2)	1			(2)
- Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A. (CADEN)	216	(302)	2		35		(49)
- Ente Vasco de la Energía (EVE)	430	(826)	(37)	32	(411)		(812)
- Naturgas, S.A.	1	1.332	74		(2)	76	1.329
- Sociedad de Gas de Euskadi, S.A.		1.070	2	30	(23)	250	829
- Sociedad de Gestión de la Central Nuclear de Lemóniz, S.A.							
- Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.	20	(44)	3		(304)		(325)
- Sociedad para la Gestión de Centrales Hidroeléctricas Municipales, S.A. (UZESA)		1	1			1	1
- EUSKAL MEDIA, S.A.	42	(31)	(104)	50	22		(21)
- EUSKALNET, S.A.	422	(825)	43		206		(154)
- FERROCARRILES VASCOS, S.A.	3.548	(5.402)	(1)	266	(168)		(1.757)
- INGENIERÍA PARA EL METRO DE BILBAO, S.A. (IMEBISA)	223	(221)	5		(8)		(1)
- INSTITUTO PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PESQUERA, S.A. (AZTI, A.B.)	85	(52)	(248)	1	3		(211)
- INTERBASK, S.A. (En liquidación)							
- ORQUESTA SINFÓNICA DE EUSKADI, S.A.	696	(723)	10	4			(13)
- SERVICIOS PÚBLICOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD, S.A. (SERPINS)							

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- S.A. GESTORA DE ÁREAS DE DESARROLLO DE ÁLAVA (En liquidación)							
- S.-A. GESTORA DE ÁREAS DE DESARROLLO DE BIZKAIA (En liquidación)							
- S.A. GESTORA DE ÁREAS DE DESARROLLO DE GUIPUZKOA (En liquidación)							
- S.A. PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (EGAILAN)	232	(247)	8				(7)
- SOCIEDAD INFORMÁTICA DEL GOBIERNO VASCO, S.A. (EJIE)	83	(626)	33	24	(35)		(521)
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, S.A. SPRILUR (Grupo)							
- Bergarako Industrialdea, S.A.							
- Centro de Empresas e Innovación de Álava, S.A.	3	(18)	16		(1)		
- Gestión Capital-Riesgo del País Vasco, S.A.	1	38	10		(2)	9	38
- Leguraingo Industrialdea, S.A.							
- Mundaka-Bermeoko Industria Lurra, S.A.							
- Parque Tecnológico, S.A.		(318)	(378)		(34)		(730)
- Parque Tecnológico de Álava, S.A.		121	30			53	98
- Parque Tecnológico de San Sebastián, S.A.		(42)	15				(27)
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 1 S.A.		(9)	11				2
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 2 S.A.		(17)	11				(6)
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 3 S.A.		(7)	10				3
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 5 S.A.		(9)	10				1
- Sociedad de Desarrollo Industrial-SORTU 6 S.A.	10	(13)	3				
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI)	1.748	(1.749)	(885)	201	(202)		(887)
- SPRILUR, S.A.	118	(118)	(180)		(8)		(188)
- TEKEL, S.A. (En liquidación)							
- SPRILUR, S.A. (Grupo)							
- Abanto-Zierbenako Industrialdea, S.A.		158	(25)		4		137
- Aguraingo Industrialdea, S.A.		(10)	(14)				(24)
- Aialako Industrialdea, S.A.		10	3		(2)	4	7
- Amurrioko Industrialdea, S.A.		(8)	10			1	1
- Aretxabaletako Industrialdea, S.A.		69	(7)		6	24	44
- Azkoitiko Industrialdea, S.A.		55	(4)		20	25	46
- Azpeitiako Industria Lurra, S.A.		(3)	5				2
- Centro de Empresas de Erandio, S.A.		(14)	8				(6)
- Centro de Empresas de Zamudio, S.A.		28	2		(1)		29
- Eibarko Industrialdea, S.A.		(6)	1				(5)
- Elgoibarko Industrialdea, S.A.		37	20			20	37
- Elorrioko Industrialdea, S.A.		(20)	(14)				(34)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- Gernikako Industrialdea, S.A.		(22)	(12)		3		(31)
- Hernaniko Industrialdea, S.A.		(6)	(33)		1		(38)
- Igoerreko Industrialdea, S.A.		33	(31)		2		4
- Irungo Industrialdea, S.A.		24	(1)			7	16
- Iruña-Okako Industrialdea, S.A.		(2)	6			1	3
- Kampezuko Industrialdea, S.A.		(3)	1		(1)		(3)
- Laguardiako Industrialdea, S.A.		(1)	7			2	4
- Lasarte-Oriako Industrialdea, S.A.		28	5		3	12	-24
- Laudioko Industrialdea, S.A.		70	16		1	30	57
- Lazkaoko Industrial Lurra, S.A.		(6)	18			4	8
- Legazpiko Industrialdea, S.A.		(18)	(36)				(54)
- Legutianoko Industrialdea, S.A.		2	(15)		(3)		(16)
- Lezoko Industrialdea, S.A.		87	7		12	37	69
- Mendaroko Industrialdea, S.A.		3	(27)				(24)
- Mutrikuko Industrialdea, S.A.		(6)	6				
- Oiartzungo Industrialdea, S.A.		1	4		6	4	7
- Okamikako Industrialdea, S.A.		(16)	(3)		(4)		(23)
- Oñatiko Industrialdea, S.A.		22	5		24	18	33
- Ordiziako Industrialdea, S.A.		42	(5)		20		57
- Orduñako Industrialdea, S.A.		(10)	9				(1)
- Zarautzko Industrialdea, S.A.		20	(8)		1	4	9
- ZUATZU, Parque Empresarial, S.A.		(67)	18				(49)
- Zumarragako Industrialdea, S.A.		43	(8)		13		48
- SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (IHOBE)	533	(595)	31		14		(17)
- TECNOLOGÍA SANITARIA DE EUSKADI, S.A. (OSATEK)		107	(13)			18	76
- VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. (VISESA)		828	(4)		(89)	170	565
- ZUATZU, PARQUE EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)							
- Centro de Empresas e Innovación de San Sebastián, S.A. (DETI)		(3)	5			1	1
<b>TOTAL</b>	<b>18.781</b>	<b>(19.354)</b>	<b>(1.572)</b>	<b>624</b>	<b>(1.737)</b>	<b>774</b>	<b>(4.032)</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
- CENTRO TÉCNICO DE LA MADERA DEL PAÍS VASCO, S.A., ZTB (Grupo)							
- Centro Técnico de la Madera del País Vasco, S.A. (ZTB)							
- Oihanberri, S.A.							
- DEBA BAILARAKO AUTOBIDEA, S.A. (DEBASA)							
- ENTE VASCO DE LA ENERGÍA, EVE (Grupo)							
- Gas Natural de Álava, S.A. (GASNALSA)							
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN INDUSTRIAL, S.A. SPRI (Grupo)							
- Industrial Electrónica de Comunicaciones, S.A. (INDELEC)							

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
- SALA DE EXPOSICIONES REKALDE, S.L.							
- SOCIEDAD PUERTO DEPORTIVO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, S.A.							
- TENEDORA MUSEO DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO DE BILBAO S.L.							
- ZUMALIAKO KIROL PORTUA, S.A.							

Comunidades Autónomas

Anexo V.17-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	105.950	25.272	131.222	108.582
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Centro Regional de Bellas Artes	244		244	214
- Comisión Regional del Banco de Tierras	90	52	142	95
- Consejo Económico y Social	44		44	35
- Consejo de la Juventud	28	5	33	31
- Establecimientos Residenciales para Ancianos	1.228	165	1.393	1.224
- Instituto de Fomento Regional	1.036	175	1.211	723
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	475		475	410
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Caja de crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil				
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio de la Salud del Principado de Asturias	7.629	41	7.670	7.325
<b>TOTAL</b>	<b>116.724</b>	<b>25.710</b>	<b>142.434</b>	<b>118.639</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Oviedo	16.830	3.552	20.382	19.194

Nº Total: 14

## Comunidades Autónomas

## Anexo V.17-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	105.950	25.272	131.222	120.597
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE   CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Centro Regional de Bellas Artes	244		244	208
- Comisión Regional del Banco de Tierras	90	52	142	97
- Consejo Económico y Social	44		44	35
- Consejo de la Juventud	28	5	33	33
- Establecimientos Residenciales para ancianos	1.228	165	1.393	1.279
- Instituto de Fomento Regional	1.036	175	1.211	866
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	475		475	422
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Caja de crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil				
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio de la Salud del Principado de Asturias	7.629	41	7.670	7.808
<b>TOTAL</b>	<b>116.724</b>	<b>25.710</b>	<b>142.434</b>	<b>131.345</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Oviedo	16.830	3.552	20.382	18.033



Comunidades Autónomas

Anexo V.17-3  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A.		98		306	63	94	4		243
- Inspección Técnica de Vehículos, S.A. (ITVASA)		779	16	76	398		233	35	205
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)		20		121	113				28
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A.		47		16	27		3	20	13
- Sociedad Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.		256		45	21	262		18	
- Sociedad Puerto Norte San Esteban, S.A.		4		10	14				
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)		2.432		1.077	2.451	806	4	90	
- Asturias 92, S.A., en liquidación									
- Sedes		277		3.509	1.567		163	36	2.020
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.		33		167	24	87		89	
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.		249		1.548	319	291			1.187
- Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación									
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)		20		454	85				389
<b>TOTAL</b>		<b>4.215</b>	<b>16</b>	<b>7.329</b>	<b>5.082</b>	<b>1.540</b>	<b>407</b>	<b>288</b>	<b>4.243</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>									
- Sociedad Mixta Centro de Transporte de Gijón, S.A.									
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)		61	14	4759	191	1	45	2.641	1.956

Nº total: 15

## Comunidades Autónomas

## Anexo V.17-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	9	11	5	5	(2)	(10)	18
- Inspección Técnica de Vehículos, S.A. (ITVASA)		41	(26)			(5)	10
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)		10	3			(4)	9
- Sociedad Inmobiliaria Real Sito de Covadonga, S.A.		1	(2)		(2)		(3)
- Sociedad Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.		(43)	(1)	50		(2)	4
- Sociedad Puerto Norte San Esteban, S.A.							
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)		(71)	1	98			28
- Asturias 92, S.A., en liquidación							
- Sedes		331	52		12	(139)	256
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.		(14)	4	8	2		
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	1	8	105	37	(15)	(41)	95
- Sociedad Regional de Reversión, S.A., en liquidación							
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)		(14)	18		4	(3)	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>260</b>	<b>159</b>	<b>198</b>	<b>(1)</b>	<b>(204)</b>	<b>422</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
- Sociedad Mixta Centro de Transporte de Gijón, S.A.							
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)	340	18	(306)		13	(21)	44

Comunidades Autónomas

**Anexo V.18-1**  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.799	4.642	87.441	74.216
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	4.628	129	4.757	4.708
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	260	34	294	270
<b>TOTAL</b>	<b>87.687</b>	<b>4.805</b>	<b>92.492</b>	<b>79.194</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	12.383	3.086	15.469	12.573

Nº Total: 4

Comunidades Autónomas

Anexo V.18-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.799	4.642	87.441	77.579
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	4.628	129	4.757	4.738
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	260	34	294	400
<b>TOTAL</b>	<b>87.687</b>	<b>4.805</b>	<b>92.492</b>	<b>82.717</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	12.383	3.086	15.469	12.896

Comunidades Autónomas

Anexo V.18-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- AGROVIAL, S.A., en liquidación				1			1		
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		7		55		3			59
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA		2		11	4				9
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)									
- Bullas Turística, S.A.		59	1	12	38	14		5	15
- Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A.				11	11				
- Industrialhama, S.A.		164		369	475				58
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia		2.555		3.908		2.670	265		3.528
- Región de Murcia Turística, S.A.		364		24	378	6			4
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.		381	1	21	322	41		6	34
- MURCIA 92, S.A., en liquidación									
- MURCIA CULTURAL, S.A.		35		80	11				104
- ONDA REGIONAL DE MURCIA		64		142	88	62	3		53
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD		4.714		1.052	3.207	555	199	19	1.786
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.									
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.		68		60	95				33
<b>TOTAL</b>		<b>8.413</b>	<b>2</b>	<b>5.746</b>	<b>4.629</b>	<b>3.351</b>	<b>468</b>	<b>30</b>	<b>5.683</b>

Nº total: 15

## Comunidades Autónomas

## Anexo V.18-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**(En millones de pesetas)**

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- AGROVIAL, S.A., en liquidación					9	2	7
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	72	(74)	1	1			
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	26	(25)			(1)		
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)							
- Bullas Turística, S.A.		(7)			2		(5)
Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A.			1			1	
- Industrialhama, S.A.		1	1		(1)		1
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	576	(1.040)	(650)	802	23	68	(357)
- Región de Murcia Turística, S.A.		(3)	1	1	(33)		(34)
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.		(36)	(1)	8			(29)
- MURCIA 92, S.A., en liquidación							
- MURCIA CULTURAL, S.A.	362	(362)	1		(7)		(6)
- ONDA REGIONAL DE MURCIA		(329)	4	8	(10)		(327)
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	44	(5.847)	9	26			(5.768)
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.							
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.	40	(39)			3		4
<b>TOTAL</b>	<b>1.120</b>	<b>(7.761)</b>	<b>(633)</b>	<b>846</b>	<b>(15)</b>	<b>71</b>	<b>(6.514)</b>

Comunidades Autónomas

Anexo V.19-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(en millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	856.879	45.938	902.817	840.626
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:</b>				
- Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito				
- Insttº. Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	1.186	31	1.217	1.105
- Insttº. Valenciano de la Juventud (IVAJ)	2.138	292	2.430	2.170
<b>TOTAL</b>	<b>860.203</b>	<b>46.261</b>	<b>906.464</b>	<b>843.901</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Alicante	15.532	660	16.192	14.712
- Universidad Jaime I	4.404	763	5.167	4.294
- Universidad Politécnica de Valencia	15.368	6.655	22.023	17.673
- Universidad de Valencia	19.202	10.838	30.040	23.973

Nº Total: 8

## Comunidades Autónomas

Anexo V.19-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
- ADMINISTRACIÓN GENERAL	856.879	33.292	890.171	835.100
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:</b>				
- Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito				
- Insttº. Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	1.186	31	1.217	1.212
- Insttº. Valenciano de la Juventud (IVAJ)	2.138	292	2.430	1.673
<b>TOTAL</b>	<b>860.203</b>	<b>33.615</b>	<b>893.818</b>	<b>837.985</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Alicante	15.532	660	16.192	15.449
- Universidad Jaime I	4.404	763	5.167	4.758
- Universidad Politécnica de Valencia	15.368	6.655	22.023	18.895
- Universidad de Valencia	19.202	10.838	30.040	23.985



Comunidades Autónomas

Anexo V.19-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA		7		37	1	6			37
- FERROCARRILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)		49.405	973	5.767	4.337	27.860	1.013	18.524	4.411
- INSTT. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA VALENCIANA (IMPIVA)		5.988		4.776	27	6.153	77	2	4.505
- INSTITUT TURISTIC VALENCIÀ (ITVA)		2.973		2.005	421	2.661		2	1.894
- INSTT. VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)		5.920		237		5.701			456
- INSTT. VALENCIANO DE FINANZAS (IVF) (Grupo)									
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)		11.924		1.601	7.841	128		525	5.031
- Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE)		2.134	6	1.771	3.702		22	174	13
- INSTT. VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, S.A. (IVIE)	30	10		105	92	6			47
- INSTT. VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVHSA) (Grupo)									
- Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA)		2		2.292	225	53		2.000	16
- Instr. Valenciano de Vivienda, S.A. (IVHSA)		3.693	65	32.510	1.139	1.566		9.101	24.462
- Nova Gestió Urbana, S.A. (NGU)	450	7		125	581				1
- PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A. (PROCOVA)		88		656	169	27			548
- RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV) (Grupo)									
- Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV, S.A.)		74		604	449	7	4		218
- Radio Televisión Valenciana (RTVV)		5.997		3.889	8.618	160	5		1.103
- Televisión Autónoma Valenciana, S.A. (TVV, S.A.)		1.021	5	8.350	1.211	762	215		7.188
- RECICLADO DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (RECIPLASA)		142		22	25				139
- RECICLATGE DE RESIDUS L'ALCOLIÀ, EL CONTAT I LA FOIA DE CASTALLA, S.A. (RECICLATGE, S.A.)		16		12	25				3
- SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)		5.084		6.855		10		5.578	6.351
- SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)	200	2.347		3.923	2.344	105	221	1.267	2.533
- TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA		353		438	(42)	325		1	507
- VALENCIA, CIENCIA Y COMUNICACIONES, S.A. (VACICO)		4.552		893	1.443	1.738			2.264
- VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A. (VAERSA)		385	1	3.436	3.309	51			462
<b>TOTAL</b>	<b>680</b>	<b>102.122</b>	<b>1.050</b>	<b>80.304</b>	<b>35.917</b>	<b>47.319</b>	<b>1.557</b>	<b>37.174</b>	<b>62.189</b>

Nº total: 22

## Comunidades Autónomas

## Anexo V.19-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA		(1)	1	1			1
- FERROCARRILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)	10	(6.334)	(1.372)	1.352	54		(6.290)
- INSTT. DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA VALENCIANA (IMPIVA)		(5.888)	28	181	691	13	(5.001)
- INSTITUT TURÍSTIC VALENCIÀ (ITVA)	2.284	(4.097)	44	2.029	(260)		
- INSTT. VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)		(841)	17	42	3		(779)
- INSTT. VALENCIANO DE FINANZAS (IVF) (Grupo)							
- Instituto Valenciano de Finanzas (IVF)	1.284	(1.181)	(319)	37	15		(164)
- Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE)		(153)	168		9	13	11
- INSTT. VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, S.A. (IVIE)	14	(49)	4	5	(1)		(27)
- INSTT. VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVHSA) (Grupo)							
- Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA)		(12)	81			15	54
- Instt. Valenciano de Vivienda, S.A. (IVHSA)	1.428	163	(1.315)		(540)		(264)
- Nova Gestió Urbana, S.A. (NGU)		(28)	9				(19)
- PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A. (PROCOVA)	699	(704)	(2)	7	8		8
- RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV) (Grupo)							
- Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV, S.A.)	87	(728)		2			(639)
- Radio Televisión Valenciana (RTVV)	531	(1.693)	(27)	49	(1.112)		(2.252)
- Televisión Autónoma Valenciana, S.A. (TVV, S.A.)	444	(8.702)	(25)	202	(12)		(8.093)
- RECICLADO DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (RECIPLASA)							
- RECICLATGE DE RESIDUS L'ALCOIÀ, EL CONTAT I LA FOIA DE CASTALLA, S.A. (RECICLATGE, S.A.)			12			4	8
- SANEAMIENTO DE AGUAS							

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)		(214)	7	4			(203)
- SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)	59	87	(163)	8	18	3	6
- TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA	157	(1.598)	(2)	34	(5)		(1.414)
- VALENCIA, CIENCIA Y COMUNICACIONES, S.A. (VACICO)		(418)	(19)	592	(582)		(427)
- VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A. (VAERSA)		(114)	121	4		1	10
<b>TOTAL</b>	<b>6.997</b>	<b>(32.505)</b>	<b>(2.752)</b>	<b>4.549</b>	<b>(1.714)</b>	<b>49</b>	<b>(25.474)</b>

**SECTOR PÚBLICO LOCAL****ABREVIATURAS DE ANEXOS**

AA	Actas de arqueo.	ERA	Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes.
ADO	Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.	ET	Estado de tesorería.
BC	Balance de comprobación.	GFA	Estado de gastos con financiación afectada.
BS	Balance de situación.	LPGC	Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos.
CEB	Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuentas.	LPGF	Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función.
CFA	Cuadro de financiación anual.	LPIC	Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos.
CPF	Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros.	MCA	Relación de las modificaciones de créditos aprobadas.
CR	Cuenta de resultados.	MCC	Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos.
ECG	Estado de compromiso de gasto con cargo a ejercicios posteriores.	MCF	Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función.
EDCC	Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados: resumen por capítulos.	ONPT	Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería.
EDCE	Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados: resumen general por ejercicios.	PIA	Presupuesto inicial aprobado.
ED	Estado de la deuda.	RDA	Relaciones nominales de deudores y acreedores.
EOPE	Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados: resumen general por ejercicios.	RP	Resultado presupuestario.
EOPC	Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados: resumen por grupos de función y capítulos.	RT	Estado de remanente de tesorería.
		SVD	Estado de situación y movimientos de los valores en depósito.

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

**Anexo I-1**

**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**1.1. ANDALUCÍA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Provinciales	8	27	14	41	49
Ayuntamientos	770	216	186	402	1.172
Entidades locales menores	32	-	-	-	32
Mancomunidades de Municipios	73	-	6	6	79
<b>TOTALES</b>	<b>883</b>	<b>243</b>	<b>206</b>	<b>449</b>	<b>1.332</b>

**1.2. ARAGÓN**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Provinciales	3	6	2	8	11
Ayuntamientos	729	80	15	95	824
Entidades locales menores	40	-	-	-	40
Agrupaciones de Municipios	11	-	1	1	12
Mancomunidades de Municipios	74	4	-	4	78
<b>TOTALES</b>	<b>857</b>	<b>90</b>	<b>18</b>	<b>108</b>	<b>965</b>

**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Anexo I-1 . 2

**1.3. CANARIAS**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Cabildos Insulares	7	21	12	33	40
Ayuntamientos	87	47	22	69	156
Mancomunidades de Municipios	9	-	-	-	9
<b>TOTALES</b>	<b>103</b>	<b>68</b>	<b>34</b>	<b>102</b>	<b>205</b>

**1.4. CANTABRIA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Ayuntamientos	102	4	5	9	111
Entidades locales menores	533	-	-	-	533
Agrupaciones de Municipios	1	-	-	-	1
Mancomunidades de Municipios	7	-	-	-	7
<b>TOTALES</b>	<b>643</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>652</b>

**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
**Anexo I-1 . 3**
**1.5. CASTILLA-LA MANCHA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3) -	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Provinciales	5	17	2	19	24
Ayuntamientos	915	59	10	69	984
Entidades locales menores	34	-	-	-	34
Agrupaciones de Municipios	4	-	-	-	4
Mancomunidades de Municipios	97	-	-	-	97
<b>TOTALES</b>	<b>1.055</b>	<b>76</b>	<b>12</b>	<b>88</b>	<b>1.143</b>

**1.6. CASTILLA Y LEÓN**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Provinciales	9	17	2	19	28
Ayuntamientos	2.247	33	17	50	2.297
Entidades locales menores	2.238	-	-	-	2.238
Comarcas	1	-	-	-	1
Agrupaciones de Municipios	25	-	-	-	25
Mancomunidades de Municipios	200	-	-	-	200
<b>TOTALES</b>	<b>4.720</b>	<b>50</b>	<b>19</b>	<b>69</b>	<b>4.789</b>

**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Anexo I-1 . 4

**1.7. CATALUÑA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Provinciales	4	22	4	26	30
Ayuntamientos	944	545	158	703	1.647
Entidades locales menores	51	-	-	-	51
Comarcas	41	27	10	37	78
Áreas Metropolitanas	2	1	5	6	8
Agrupaciones de Municipios	11	-	-	-	11
Mancomunidades de Municipios	84	2	2	4	88
<b>TOTALES</b>	<b>1.137</b>	<b>597</b>	<b>179</b>	<b>776</b>	<b>1.913</b>

**1.8. EXTREMADURA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Provinciales	2	8	2	10	12
Ayuntamientos	382	29	16	45	427
Entidades locales menores	15	-	-	-	15
Mancomunidades de Municipios	58	-	-	-	58
<b>TOTALES</b>	<b>457</b>	<b>37</b>	<b>18</b>	<b>55</b>	<b>512</b>



**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
**Anexo I-1 . 5**
**1.9. FORAL DE NAVARRA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Ayuntamientos	272	52	4	56	328
Entidades locales menores	369	-	-	-	369
Agrupaciones de Municipios	9	-	-	-	9
Mancomunidades de Municipios	53	-	5	5	58
<b>TOTALES</b>	<b>703</b>	<b>52</b>	<b>9</b>	<b>61</b>	<b>764</b>

**1.10. GALICIA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Provinciales	4	9	-	9	13
Ayuntamientos	313	54	8	62	375
Entidades locales menores	9	-	-	-	9
Mancomunidades de Municipios	30	2	-	2	32
<b>TOTALES</b>	<b>356</b>	<b>65</b>	<b>8</b>	<b>73</b>	<b>429</b>

**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Anexo I-1 . 6

**1.11. ISLAS BALEARES**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Consejos Insulares	3	4	-	4	7
Ayuntamientos	67	33	8	41	108
Entidades locales menores	1	-	-	-	1
Mancomunidades de Municipios	6	-	-	-	6
<b>TOTALES</b>	<b>77</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>45</b>	<b>122</b>

**1.12. LA RIOJA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Ayuntamientos	174	-	-	-	174
Entidades locales menores	3	-	-	-	3
Agrupaciones de Municipios	6	-	-	-	6
Mancomunidades de Municipios	13	-	-	-	13
<b>TOTALES</b>	<b>196</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>196</b>

**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
**Anexo I-1 . 7**
**1.13. MADRID**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Ayuntamientos	179	85	39	124	303
Entidades locales menores	2	-	-	-	2
Mancomunidades de Municipios	44	1	-	1	45
<b>TOTALES</b>	<b>225</b>	<b>86</b>	<b>39</b>	<b>125</b>	<b>350</b>

**1.14. PAÍS VASCO**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Forales	3	7	19	26	29
Ayuntamientos	250	137	38	175	425
Entidades locales menores	330	-	-	-	330
Comarcas	7	-	-	-	7
Mancomunidades de Municipios	33	-	2	2	35
<b>TOTALES</b>	<b>623</b>	<b>144</b>	<b>59</b>	<b>203</b>	<b>826</b>

**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Anexo I-1 . 8

**1.15. PRINCIPADO DE ASTURIAS**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Ayuntamientos	78	39	10	49	127
Entidades locales menores	37	-	-	-	37
Mancomunidades de Municipios	15	-	-	-	15
<b>TOTALES</b>	<b>130</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>49</b>	<b>179</b>

**1.16. REGIÓN DE MURCIA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Ayuntamientos	45	62	13	75	120
Mancomunidades de Municipios	11	-	-	-	11
<b>TOTALES</b>	<b>56</b>	<b>62</b>	<b>13</b>	<b>75</b>	<b>131</b>

**CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES  
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
**Anexo I-1 . 9**
**1.17. VALENCIA**

	ENTIDADES LOCALES BÁSICAS (1)	ENTES DEPENDIENTES			TOTALES (5)=(1)+(4)
		ORGANISM. AUTÓNOM. (2)	SOCIED. MERCANT. (3)	SUMA (4)=(2)+(3)	
Diputaciones Provinciales	3	8	9	17	20
Ayuntamientos	540	143	42	185	725
Entidades locales menores	4	-	-	-	4
Áreas Metropolitanas	1	-	2	2	3
Mancomunidades de Municipios	48	-	1	1	49
<b>TOTALES</b>	<b>596</b>	<b>151</b>	<b>54</b>	<b>205</b>	<b>801</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-1-1

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NUM. DE ENTES (a)	HAN RENDIDO CUENTAS						NO HAN RENDIDO CUENTAS (f)=a-e			
		En plazo (15-10-96) (b)	Fuera de plazo		Total (e)=b+c+d						
			De 16-10-96 a 15-10-97 (c)	De 16-10-97 a 28-2-98 (d)							
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía	8		8	100			8	100	-	-	
Aragón	3	1	33	2	67	-	-	3	100	-	-
Canarias	7	3	43	4	57	-	-	7	100	-	-
Castilla-La Mancha	5	2	40	3	60	-	-	5	100	-	-
Castilla y León	9	5	56	3	33	1	11	9	100	-	-
Cataluña	4	4	100	-	-	-	-	4	100	-	-
Extremadura	2	1	50	1	50	-	-	2	100	-	-
Galicia	4	-	-	3	75	-	-	3	75	1	25
Islas Baleares	3	-	-	3	100	-	-	3	100	-	-
País Vasco	3	3	100	-	-	-	-	3	100	-	-
Valenciana	3	-	-	-	-	3	100	3	100	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>51</b>	<b>19</b>	<b>37</b>	<b>27</b>	<b>53</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>50</b>	<b>98</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

## CORPORACIONES LOCALES

## Anexo II-1-2

Informe Anual de 1995

## RENDICIÓN DE CUENTAS

## Ayuntamientos (Total)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NUM. DE ENTES (a) <sup>1</sup>	HAN RENDIDO CUENTAS								NO HAN RENDIDO CUENTAS (f)=a-e	
		En plazo (15-10-96) (b)		Fuera de plazo				Total (e)=b+c+d			
				De 16-10-96 a 15-10-97 (c)		De 16-10-97 a 28-2-98 (d)					
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%		
Andalucía	770	-	-	413	54	-	-	413	54	357	46
Aragón	729	113	16	304	42	12	2	429	59	300	41
Canarias	87	54	62	29	33	2	2	85	98	2	2
Cantabria	102	15	15	57	56	4	4	76	75	26	25
Castilla-La Mancha	915	144	16	453	50	23	3	620	68	295	32
Castilla y León	2.247	421	19	1.093	49	60	3	1.574	70	673	30
Cataluña	944	755	80	33	3	38	4	826	88	118	13
Extremadura	382	84	22	196	51	9	2	289	76	93	24
Foral de Navarra	272	-	-	239	88	16	6	255	94	17	6
Galicia	313	17	5	222	71	-	-	239	76	74	24
Islas Baleares	67	11	16	44	66	-	-	55	82	12	18
La Rioja	174	24	14	55	32	8	5	87	50	87	50
Madrid	179	22	12	90	50	4	2	116	65	63	35
País Vasco	250	165	66	84	34	1	0	250	100	0	0
Principado de Asturias	78	5	6	44	56	3	4	52	67	26	33
Región de Murcia	45	6	13	26	58	7	16	39	87	6	13
Valenciana	540	-	-	-	-	441	82	441	82	99	18
<b>TOTALES</b>	<b>8.094</b>	<b>1.836</b>	<b>23</b>	<b>3.382</b>	<b>42</b>	<b>628</b>	<b>8</b>	<b>5.846</b>	<b>72</b>	<b>2.248</b>	<b>28</b>

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Censo de población del Instituto Nacional de Estadística, excepto los referidos a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Foral de Navarra, Galicia y País Vasco.

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

**Anexo II-1-3**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NUM. DE ENTES (a)	HAN RENDIDO CUENTAS						NO HAN RENDIDO CUENTAS (f)=a-e			
		En plazo (15-10-96) (b)	Fuera de plazo				Total (e)=b+c+d				
			De 16-10-96 a 15-10-97 (c)		De 16-10-97 a 28-2-98 (d)						
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía	19	-	-	17	89	-	-	17	89	2	11
Aragón	1	1	100	-	-	-	-	1	100	0	0
Canarias	4	2	50	2	50	-	-	4	100	0	0
Cantabria	2	-	-	2	100	-	-	2	100	0	0
Castilla-La Mancha	6	1	17	5	83	-	-	6	100	0	0
Castilla y León	9	4	44	5	56	-	-	9	100	0	0
Cataluña	19	19	100	-	-	-	-	19	100	0	0
Extremadura	3	-	-	3	100	-	-	3	100	0	0
Foral de Navarra	1	-	-	1	100	-	-	1	100	0	0
Galicia	7	-	-	5	71	-	-	5	71	2	29
Islas Baleares	1	-	-	1	100	-	-	1	100	0	0
La Rioja	1	1	100	-	-	-	-	1	100	0	0
Madrid	13	2	15	10	77	-	-	12	92	1	8
País Vasco	9	4	44	5	56	-	-	9	100	0	0
Principado de Asturias	5	1	20	4	80	-	-	5	100	0	0
Región de Murcia	3	-	0	3	100	-	-	3	100	0	0
Valenciana	10	-	-	-	-	10	100	10	100	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>113</b>	<b>35</b>	<b>31</b>	<b>63</b>	<b>56</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>108</b>	<b>96</b>	<b>5</b>	<b>4</b>



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-1-4

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Ayuntamientos de municipios con población comprendida  
entre 50.000 y 5.000 habitantes**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NUM. DE ENTES (a)	HAN RENDIDO CUENTAS								NO HAN RENDIDO CUENTAS (f)=a-e	
		En plazo (15-10-96) (b)		Fuera de plazo				Total (e)=b+c+d			
				De 16-10-96 a 15-10-97 (c)		De 16-10-97 a 28-2-98 (d)					
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía	218	-	-	119	55	-	-	119	55	99	45
Aragón	19	3	16	15	79	-	-	18	95	1	5
Canarias	55	32	58	20	36	2	4	54	98	1	2
Cantabria	15	4	27	8	53	-	-	12	80	3	20
Castilla-La Mancha	54	8	15	39	72	3	6	50	93	4	7
Castilla y León	40	10	25	23	58	-	-	33	83	7	18
Cataluña	138	130	94	2	1	-	-	132	96	6	4
Extremadura	40	7	18	29	73	2	5	38	95	2	5
Foral de Navarra	14	-	-	13	93	-	-	13	93	1	7
Galicia	127	3	2	94	74	-	-	97	76	30	24
Islas Baleares	28	7	25	20	71	-	-	27	96	1	4
La Rioja	6	1	17	5	83	-	-	6	100	0	0
Madrid	30	4	13	21	70	1	3	26	87	4	13
País Vasco	53	36	68	17	32	-	-	53	100	0	0
Principado de Asturias	28	-	-	18	64	3	11	21	75	7	25
Región de Murcia	32	3	9	21	66	4	13	28	88	4	13
Valenciana	126	-	-	-	-	112	89	112	89	14	11
<b>TOTALES</b>	<b>1.023</b>	<b>248</b>	<b>24</b>	<b>464</b>	<b>45</b>	<b>127</b>	<b>12</b>	<b>839</b>	<b>82</b>	<b>184</b>	<b>18</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-1-5

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NUM. DE ENTES (a)	HAN RENDIDO CUENTAS								NO HAN RENDIDO CUENTAS (f)=a-e	
		En plazo (15-10-96) (b)		Fuera de plazo				Total (e)=b+c+d			
				De 16-10-96 a 15-10-97 (c)		De 16-10-97 a 28-2-98 (d)					
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía	533	-	-	277	52	-	-	277	52	256	48
Aragón	709	109	15	289	41	12	2	410	58	299	42
Canarias	28	20	71	7	25	-	-	27	96	1	4
Cantabria	85	11	13	47	55	4	5	62	73	23	27
Castilla-La Mancha	855	135	16	409	48	20	2	564	66	291	34
Castilla y León	2.198	407	19	1.065	48	60	3	1.532	70	666	30
Cataluña	787	606	77	31	4	38	5	675	86	112	14
Extremadura	339	77	23	164	48	7	2	248	73	91	27
Foral de Navarra	257	-	-	225	88	16	6	241	94	16	6
Galicia	179	14	8	123	69	-	-	137	77	42	23
Islas Baleares	38	4	11	23	61	-	-	27	71	11	29
La Rioja	167	22	13	50	30	8	5	80	48	87	52
Madrid	136	16	12	59	43	3	2	78	57	58	43
País Vasco	188	125	66	62	33	1	1	188	100	0	0
Principado de Asturias	45	4	9	22	49	-	-	26	58	19	42
Región de Murcia	10	3	30	2	20	3	30	8	80	2	20
Valenciana	404	-	-	-	-	319	79	319	79	85	21
<b>TOTALES</b>	<b>6.958</b>	<b>1.553</b>	<b>22</b>	<b>2.855</b>	<b>41</b>	<b>491</b>	<b>7</b>	<b>4.899</b>	<b>70</b>	<b>2.059</b>	<b>30</b>

**CORPORACIONES LOCALES**

Anexo II-1-6

Informe Anual de 1995

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Corporaciones que han rendido las Cuentas de 1995 sin ajustarse a la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local (Ical e Ical(s))**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS			TOTAL
		Más de 50.000 hab.	Entre 5.000 y 50.000 hab.	Menos de 5.000 hab.	
Andalucía				12	12
Aragón				2	2
Canarias	1	-	2	3	6
Cantabria				4	4
Castilla-La Mancha				12	12
Castilla y León			1	20	21
Cataluña				2	2
Extremadura		1		5	6
Foral de Navarra					0
Galicia <sup>1</sup>					0
Islas Baleares					0
La Rioja					0
Madrid		1		1	2
País Vasco					0
Principado de Asturias			1		1
Región de Murcia					0
Valenciana			5	11	16
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>72</b>	<b>84</b>

<sup>1</sup> Se carece de información.

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

Anexo II-1-7

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Mancomunidades**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NUM. DE ENTES	HAN RENDIDO CUENTAS		NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		Núm.	%	Núm.	%
Andalucía <sup>1</sup>	73	-	-	-	-
Aragón	74	20	27	54	73
Canarias	9	4	44	5	56
Cantabria	7	-	-	7	100
Castilla-La Mancha	97	31	32	66	68
Castilla y León	200	75	38	125	63
Cataluña	84	30	36	54	64
Extremadura	58	13	22	45	78
Foral de Navarra <sup>1</sup>	53	-	-	-	-
Galicia	30	14	47	16	53
Islas Baleares	6	4	67	2	33
La Rioja	13	1	8	12	92
Madrid	44	5	11	39	89
País Vasco	33	33	100	0	0
Principado de Asturias	15	3	20	12	80
Región de Murcia	11	4	36	7	64
Valenciana	48	30	63	18	38
<b>TOTALES</b>	<b>855</b>	<b>267</b>	<b>31</b>	<b>462</b>	<b>54</b>

<sup>1</sup> Se carece de información.

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

**Anexo II-1-8**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Comarcas**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL DE ENTIDADES	HAN RENDIDO CUENTAS		NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		Núm.	%	Núm.	%
Castilla y León	1	1	100	0	0
Cataluña	41	40	98	1	2
País Vasco	7	6	86	1	14
<b>TOTALES</b>	<b>49</b>	<b>47</b>	<b>96</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

Anexo II-1-9

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS<sup>1</sup>**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL DE ENTIDADES	HAN RENDIDO CUENTAS		NO HAN RENDIDO CUENTAS		SIN ACTIVIDAD	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía	243	130	53	99	41	14	6
Aragón	86	35	41	46	53	5	6
Canarias	68	51	75	17	25	-	-
Cantabria	4	2	50	2	50	-	-
Castilla-La Mancha	76	46	61	25	33	5	7
Castilla y León	50	34	68	14	28	2	4
Cataluña	567	369	65	147	26	51	9
Extremadura	37	24	65	12	32	1	3
Foral de Navarra <sup>2</sup>	52	-	-	-	-	-	-
Galicia <sup>2</sup>	63	-	-	-	-	-	-
Islas Baleares	37	32	86	4	11	1	3
La Rioja	0	-	-	-	-	-	-
Madrid	85	49	58	27	32	9	11
País Vasco <sup>2</sup>	144	-	-	-	-	-	-
Principado de Asturias	39	25	64	10	26	4	10
Región de Murcia	62	42	68	9	15	11	18
Valenciana	151	132	87	19	13	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>1.764</b>	<b>971</b>	<b>55</b>	<b>431</b>	<b>24</b>	<b>103</b>	<b>6</b>

1. Pertenecientes a Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Ayuntamientos.

2. Se carece de información.

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-1-10**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**SOCIEDADES MERCANTILES<sup>1</sup>**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL DE ENTIDADES	HAN RENDIDO CUENTAS		NO HAN RENDIDO CUENTAS		SIN ACTIVIDAD	
		Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía	200	103	52	97	49	-	-
Aragón	17	10	59	7	41	-	-
Canarias	34	32	94	2	6	-	-
Cantabria	5	4	80	1	20	-	-
Castilla-La Mancha	12	8	67	4	33	-	-
Castilla y León	19	14	74	5	26	-	-
Cataluña	162	153	94	9	6	-	-
Extremadura	18	12	67	6	33	-	-
Foral de Navarra <sup>2</sup>	4	-	-	-	-	-	-
Galicia <sup>2</sup>	8	-	-	-	-	-	-
Islas Baleares	8	8	100	0	0	-	-
La Rioja	0	-	-	-	-	-	-
Madrid	39	28	72	11	28	-	-
País Vasco <sup>2</sup>	57	-	-	-	-	-	-
Principado de Asturias	10	9	90	1	10	-	-
Región de Murcia	13	11	85	1	8	1	8
Valenciana	51	46	90	5	10	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>657</b>	<b>438</b>	<b>67</b>	<b>149</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

1 Pertencientes a Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Ayuntamientos.

2 Se carece de información.

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995****Anexo II-1-11****RENDICIÓN DE CUENTAS****Áreas Metropolitanas**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL DE ENTIDADES	HAN RENDIDO CUENTAS		NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		Núm.	%	Núm.	%
Cataluña	2	2	100	0	0
Valenciana	1	1	100	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

**Anexo II-1-12**

**CORPORACIONES QUE NO RINDEN TODOS LOS ESTADOS CONTABLES**

	DIPUT.		AYUNTAMIENTOS				TOTAL	
	PROV.		Mayores de 5.000 hab.		Menores de 5.000 hab.			
	Y CONS.		Nº	%	Nº	%	Nº	%
	INSUL.							
Balance de Situación (BS)	1	5	7	2	92	4	100	4
Cuenta de resultados (CR)	1	5	6	2	103	5	110	4
Cuadro de financiación anual (CFA) (1)	1	5	31	10	---	---	32	10
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función (LPGF)	0	0	8	3	65	3	73	3
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos (LPGC)	0	0	4	1	32	1	36	1
Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos (LPIC)	0	0	4	1	35	2	39	2
Resultado presupuestario (RP)	0	0	11	4	80	4	91	4
Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados: resumen general por ejercicios (EOPE)	0	0	13	4	139	6	152	6
Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados: resumen general por ejercicios (EDCE)	0	0	14	5	148	7	162	6
Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados: resumen por grupos de función y capítulos (EOPC)	0	0	22	7	119	5	141	6
Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados: resumen general por capítulos (EDCC)	1	5	21	7	129	6	151	6
Estado de compromiso de gasto con cargo a ejercicios posteriores (ECG)	8	36	105	35	408	19	521	21
Estado de Tesorería (ET)	1	5	10	3	86	4	97	4
Estado de la Deuda (ED) (1)	4	18	109	37	---	---	113	35

<sup>1</sup> No exigible para entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

Anexo-II-1-13

**CORPORACIONES QUE NO RINDEN TODOS LOS ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES**

	DIPUT. PROV. Y CONS. INSUL.		AYUNTAMIENTOS				TOTAL	
			Mayores de 5.000 hab.		Menores de 5.000 hab.			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balance de comprobación (BC)	0	0	17	6	154	7	171	7
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función (MCF) (1)	1	5	38	13	---	---	39	12
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos (MCC) (1)	2	9	13	4	---	---	15	5
Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF) (1)	4	18	98	33	---	---	102	32
Estado de gastos con financiación afectada (GFA)	5	23	90	30	433	20	528	21
Estado de remanente de tesorería (RT)	0	0	7	2	67	3	74	3
Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes (ERA) (1)	7	32	88	30	---	---	95	30
Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT)	1	5	21	7	175	8	197	8
Estado de situación y movimientos de los valores en depósito (SVD)	2	9	26	9	262	12	290	11

<sup>1</sup> No exigible para Entidades territoriales con población de derecho inferior a 5.000 habitantes.

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-1-14

**CORPORACIONES QUE NO RINDEN OTROS JUSTIFICANTES Y DOCUMENTOS**

	DIPUT. PROV. Y CONS. INSUL.		AYUNTAMIENTOS				TOTAL	
			Mayores de 5.000 hab.		Menores de 5.000 hab.			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Presupuesto inicial aprobado (PIA)	4	18	71	24	368	17	443	18
Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA)	3	14	53	18	317	14	373	15
Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO)	3	14	89	30	392	18	484	19
Actas de arqueo (AA)	0	0	48	16	297	13	345	14
Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB)	0	0	46	15	348	16	394	16
Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA)	4	18	49	16	410	19	463	18

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

**Anexo II-2-1**

**RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO**  
**LAS CUENTAS DE 1995**  
**(1739)**

**ANDALUCIA (347)**

**ALMERIA (38)**

ALBOLODUY	845	CHERCOS	295	PURCHENA	1.728
ALBOX	10.120	CHIRIVEL	2.008	ROQUETAS DE MAR	35.164
ALCOLEA	842	DALIAS	3.631	SANTA CRUZ DE MARCHENA	212
ALCONTAR	663	DARRICAL	283	SENES	369
ALCUDIA DE MONTEAGUD	209	FONDON	947	SIERRO	552
ALHABIA	720	GARRUCHA	4.643	SUFLI	248
ALSODUX	126	GERGAL	1.097	TAHAL	-494
ARBOLEAS	1.520	LAUJAR DE ANDARAX	1.873	TRES VILLAS (LAS)	798
BACARES	296	LUBRIN	1.922	TURRE	2.261
BAYARCAL	395	LUCAINENA DE LAS TORRES	547	ULEILA DEL CAMPO	1.025
BENIZALON	304	OLULA DE CASTRO	231	VELEZ-RUBIO	6.584
CARBONERAS	6.169	ORIA	2.365	VICAR	13.338
CUEVAS DEL ALMANZORA	9.371	PATERNA DEL RIO	351		

**CADIZ (22)**

ALCALA DE LOS GAZULES	5.727	ESPERA	4.218	TORRE-ALHAQUIME	1.005
ALCALA DEL VALLE	5.428	JIMENA DE LA FRONTERA	9.072	TREBUJENA	6.996
BARRIOS (LOS)	15.218	PATERNA DE RIVERA	5.127	UBRIQUE	18.323
BENAOCÁZ	600	PRADO DEL REY	5.689	VEJER DE LA FRONTERA	12.983
BORNOS	8.130	SAN JOSE DEL VALLE	4.299	VILLALUENGA DEL ROSARIO	488
BOSQUE (EL)	1.822	SAN ROQUE	22.258	VILLAMARTIN	12.489
CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.445	TARIFA	15.089	ZAHARA	1.595
CONIL DE LA FRONTERA	16.717				

**CORDOBA (28)**

AGUILAR DE LA FRONTERA	13.393	FUENTE LA LANCHÁ	454	PEDRO ABAD	3.020
ALCARACEJOS	1.510	FUENTE PALMERA	9.781	PEDROCHE	1.922
ALMEDINILLA	2.642	HINOJOSA DEL DUQUE	8.251	RUTE	10.264
AÑORA	1.662	IZNAJAR	5.541	SAN SEBASTIAN DE	
BELALCAZAR	4.082	LUCENA	34.780	LOS BALLESTEROS	839
CARLOTA (LA)	9.979	MONTILLA	23.464	SANTA EUFEMIA	1.260
DOÑA MENCIA	5.171	MONTORO	9.775	VALENZUELA	1.548
DOS TORRES	2.568	MORILES	3.794	VICTORIA (LA)	1.775
ENCINAS REALES	2.393	OBEJO	1.489	VILLARALTO	1.664
ESPEJO	4.182	PALENCIANA	1.704		

**GRANADA (67)**

ALAMEDILLA	976	CORTES Y GRAENA	1.054	ITRABO	1.079
ALBUÑOL	5.575	CULLAR	5.528	IZNALLOZ	6.961
ALHENDIN	4.073	CULLAR VEGA	2.142	JAYENA	1.552
ALMUÑECAR	21.368	CHURRIANA DE LA VEGA	6.168	JETE	752
ALQUIFE	1.090	DARRO	1.644	JUN	1.419
ATARFE	10.620	DEHESAS DE GUADIX	699	LACHAR	2.407
BENALUA DE GUADIX	3.483	ESCUZAR	957	LECRIN	2.452
BENAMAUREL	2.561	FONELAS	1.345	LENTEGI	381
BUBION	375	FUENTE VAQUEROS	3.996	LOBRAS	220
BUSQUISTAR	458	GALERA	1.597	LUGROS	441
CACIN	895	GORAFE	587	MARACENA	14.047
CADIAR	1.982	GUALCHOS	3.105	MOCLIN	4.917
CAPILEIRA	594	HUELAGO	703	MORELABOR	1.032
CENES DE LA VEGA	3.487	HUESCAR	10.174	NEVADA	1.505
COGOLLOS DE GUADIX	790	HUETOR SANTILLAN	1.676	NIGÜELAS	1.223
COLOMERA	1.858	ILLORA	11.086	OGJARES	6.491

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-1 . 2**

ORGIVA	5.333	POLOPOS	1.226	UGUAR	3.004
OTIVAR	1.180	PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.687	VALLE (EL)	1.479
OTURA	3.477	PURULLENA	2.706	VELEZ DE BENAUDALLA	2.607
PAMPANEIRA	343	SANTA FE	12.724	VILLANUEVA DE LAS TORRES	1.064
PEDRO MARTINEZ	1.545	SORVILAN	921	VIZNAR	818
PELIGROS	7.113	TREVELEZ	807	ZAGRA	1.282
PIÑAR	1.536				

**HUELVA (37)**

ALJARAQUE	8.029	ESCACENA DEL CAMPO	2.265	ROSAL DE LA FRONTERA	1.929
ALMENDRO (EL)	872	GALAROZA	1.632	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	2.925
ALMONASTER LA REAL	2.147	GRANADA DE RIO TINTO (LA)	230	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	681
ARROYOMOLINOS DE LEON	1.209	GRANADO (EL)	698	SANLUCAR DE GUADIANA	405
AYAMONTE	16.059	HIGUERA DE LA SIERRA	1.261	SANTA ANA LA REAL	509
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	12.921	HINOJALES	464	SANTA BARBARA DE CASA	1.416
CABEZAS RUBIAS	978	ISLA CRISTINA	18.109	SANTA OLALLA DEL CALA	2.337
CALA	1.534	LINARES DE LA SIERRA	307	VILLABLANCA	2.052
CALAÑAS	5.017	LUCENA DEL PUERTO	2.122	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	405
CAMPILLO (EL)	2.620	MARINES (LOS)	348	VILLANUEVA DE LOS	
CAÑAVERAL DE LEON	572	MINAS DE RIOTINTO	5.317	CASTILLEJOS	2.675
CORTELAZOR	331	MOGUER	13.173	ZUFRE	1.286
ENCINASOLA	1.970	PALMA DEL CONDADO (LA)	9.639		

**JAEN (50)**

ALCAUDETE	11.747	GUARDIA DE JAEN (LA)	1.951	PUENTE DE GENAVE	2.100
ALDEAQUEMADA	603	GUARROMAN	2.956	PUERTA DE SEGURA (LA)	2.850
ANDUJAR	38.828	HIGUERA DE ARJONA	1.964	QUESADA	6.509
ARJONA	5.691	HIGUERA DE CALATRAVA	748	SABIOTE	4.333
ARJONILLA	4.094	HINOJALES	580	SANTIAGO-PONTONES	5.013
ARQUILLOS	1.860	HORNOS	782	SANTO TOME	2.652
BEAS DE SEGURA	8.572	HUELMA	6.135	SEGURA DE LA SIERRA	2.328
BEDMAR Y GARCIEZ	3.494	JABALQUINTO	2.745	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.365
BELMEZ DE LA MORALEDA	2.069	JIMENA	1.675	TORREBLASCOPEURO	3.079
CAMBIL	3.506	JODAR	12.591	TORREDEL CAMPO	12.332
CAMPILLO DE ARENAS	2.327	LARVA	573	TORREPEROGIL	7.964
CARBONEROS	699	LOPERA	4.070	TORRES DE ALBANCHEZ	1.128
CARCHELES	1.621	MARMOLEJO	7.699	VALDEPEÑAS DE JAEN	4.656
CAROLINA (LA)	15.263	NAVAS DE SAN JUAN	5.592	VILCHES	5.197
CASTELLAR	3.787	NOALEJO	2.416	VILLARRODRIGO	670
FRAILES	1.967	ORCERA	2.434	VILLATORRES	4.205
GENAVE	772	PEAL DE BECERRO	5.453		

**MALAGA (48)**

ALAMEDA	4.941	CARRATRACA	852	MONDA	1.645
ALCAUCIN	1.454	CARTAJIMA	341	MONTEJAQUE	1.044
ALFARNATEJO	439	CASARES	3.193	NERJA	15.009
ALGARROBO	4.801	CUEVAS BAJAS	1.523	PARAUTA	300
ALOZAINA	2.532	CUEVAS DE SAN MARCOS		PIZARRA	6.587
ALPANDEIRE	331	CUEVAS DEL BECERRO	2.030	PUFERRA	362
ARCHEZ	352	CUTAR	614	RINCON DE LA VICTORIA	17.183
ARENAS	1.274	FARAJAN	319	RIOGORDO	2.673
ATAJATE	186	FUENGIROLA	43.613	SAYALONGA	1.072
BENADALID	274	GUARO	2.034	SIERRA DE YEGUAS	3.239
BENALAURIA	523	IGUALEJA	1.002	TOLOX	2.962
BENAMARGOSA	1.641	IZNATE	767	VALLE DE ABDALAJIS	3.118
BENARRABA	659	JIMERA DE LIBAR	450	VELEZ-MALAGA	55.399
BORGE (EL)	1.055	MACHARAVIAYA	374	VILLANUEVA DE TAPIA	1.652
CANILLAS DE ALBAIDA	661	MANILVA	5.339	VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.288
CAÑETE LA REAL	2.344	MOCLINEJO	1.086	YUNQUERA	3.229

**SEVILLA (57)**

AGUADULCE	1.992	BENACAZON	4.966	CASTILLEJA DE GUZMAN	643
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.791	BOLLULLOS DE LA MITACION	6.209	CAZALLA DE LA SIERRA	5.263
ALCALA DE GUADAIRA	55.430	BRENES	10.667	CUERVO DE SEVILLA (EL)	7.504
ALCOLEA DEL RIO	3.541	BURGUILLLOS	3.433	ECUJA	37.448
ALGABA (LA)	12.701	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	15.930	FUENTES DE ANDALUCIA	7.514
ALGAMITAS	1.469	CAMPANA (LA)	5.484	GELVES	4.340
ALMENSILLA	2.154	CARMONA	24.831	GERENA	5.488
ARAHAL	18.375	CARRION DE LOS CESPEDES	2.356	GUADALCANAL	3.124
AZNALCAZAR	3.372	CASARICHE	5.178	GUILLENA	8.214
BADOLATOSA	3.221	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4.305	HUEVAR	2.291

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-1 . 3

LANTEJUELA (LA)	3.570	PEDRERA	4.971	SANTIPONCE	6.551
LORA DEL RIO	19.582	PEÑAFLOL	4.074	TOCINA	8.975
MAIRENA DEL ALCOR	15.890	PRUNA	3.460	UMBRETE	4.710
MAIRENA DEL ALJARAFA	29.708	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	11.057	VILLA FRANCO DEL	
MOLARES (LOS)	2.794	PUEBLA DEL RIO (LA)	10.888	GUADALQUIVIR	6.032
MONTELLANO	7.069	RONQUILLO (EL)	1.406	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.683
OLIVARES	7.135	RUBIO (EL)	3.699	VILLANUEVA DEL ARISCAL	4.172
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	31.522	SALTERAS	2.823	VILLAVERDE DEL RIO	6.838
PALOMARES DEL RIO	3.096	SANLUCAR LA MAYOR	10.047	VISO DEL ALCOR (EL)	15.685
PARADAS	7.231				

**ARAGON (236)****HUESCA (45)**

ABIZANDA	128	CASTIELLO DE JACA	174	PUENTE DE MONTAÑANA	147
ALBERO BAJO	109	COLUNGO	133	PUERTOLAS	198
ARAGÜES DEL PUERTO	128	CHALAMERA	174	PUEYO DE ARAGUAS (EL)	176
BAILLO	339	FORADADA DEL TOSCAR	278	SAHUN	325
BARCABO	127	FUEVA (LA)	628	SAN JUAN DE PLAN	171
BERBEGAL	505	IGRIES	148	SANTA MARIA DE DULCIS	223
BOLTAÑA	852	ILCHE	305	SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	103
BONANSA	76	JASA	118	VALLE DE BARDAJÍ	46
BORAU	79	LABUERDA	167	VALLE DE HECHO	1.045
BROTO	510	LOPORZANO	573	VALLE DE LIERP	63
CALDEARENAS	259	MONTANUY	331	VENCILLON	509
CAMPO	388	NAVAL	301	VIACAMP Y LITERA	32
CANDASNOS	597	PALO	32	VICIEN	127
CANFRANC	499	PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	303	VILLANUA	334
CASTEJON DE MONEGROS	760	PERARRUA	156	YEBRA DE BASA	164

**TERUEL (85)**

ABABUJ	86	CUCALON	90	OLBA	227
AGUATON	27	CUEVAS DE ALMUDEN	108	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	111
AGUAVIVA	638	FERRERUELA DE HUERVA	95	PEÑARROYA DE TASTAVINS	570
AGUILAR DEL ALFAMBRA	87	FONFRIA	32	PERACENSE	119
ALBA	306	FORNOLES	121	PERALES DEL ALFAMBRA	313
ALCALA DE LA SELVA	437	FORTANETE	219	PITARQUE	117
ALIAGA	461	GALVE	159	PUEBLA DE HUAR (LA)	1.186
ALMOHAJA	37	GRIEGOS	163	PUEBLA DE VALVERDE (LA)	478
ALLEPUZ	153	HINJOSA DE JARQUE	203	SAN MARTIN DEL RIO	326
ARIÑO	952	JABALOYAS	102	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	32
BADENAS	27	JARQUE DE LA VAL	113	SENO	53
BARRACHINA	184	JATIEL	80	SINGRA	101
BEA	30	JORCAS	66	TERRIENTE	196
BECEITE	684	JOSA	37	TORIL Y MASEGOSO	43
BERGE	255	LAGUERUELA	78	TORRE DE ARCAS	114
BORDON	137	LANZUELA	37	TORREMOCHA DE JILOCA	195
BRONCHALES	473	LIBROS	196	TORRILLO DEL CAMPO	627
BUEÑA	118	LLEDO	216	TRAMACASTILLA	145
CAMARENA DE LA SIERRA	156	MEZQUITA DE JARQUE	161	VALACLOCHE	26
CAMARILLAS	138	MIRAVETE DE LA SIERRA	52	VALDELINARES	131
CAMINREAL	863	MOLINOS	391	VALLECILLO (EL)	37
CAÑADA DE BENATANDUZ	71	MONROYO	402	VILLA FRANCA DEL CAMPO	426
CAÑADA VELLIDA	65	MONTALBAN	1.690	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	80
CAÑIZAR DEL OLIVAR	136	MONTERDE DE ALBARRACIN	82	VILLARLUENGO	231
CASCANTE DEL RIO	136	MOSQUERUELA	705	VILLARROYA DE LOS PINARES	212
CASTELLOTE	846	NOGUERA	175	VILLASTAR	357
CEROLLERA (LA)	91	NOGUERAS	26	VINACEITE	319
CRETAS	685	NOGUERUELAS	236	ZOMA (LA)	37
CRIVILLEN	149				

**ZARAGOZA (106)**

ABANTO	202	ALDEHUELA DE LIESTOS	78	BERDEJO	44
ACERED	307	ALMOCHUEL	48	BERRUECO	38
AGON	211	ALMONACID DE LA CUBA	373	BIEL-FUENCALDERAS	225
AINZON	1.223	ALPARTIR	628	BIJUESCA	145
ALBERITE DE SAN JUAN	112	AMBEL	394	BISIMBRE	148
ALBETA	137	ANENTO	103	BORDALBA	103
ALCALA DE MONCAYO	162	AÑON DE MONCAYO	327	BUBIERCA	114
ALCONCHEL DE ARIZA	188	ATECA	2.126	BULBUENTE	270

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-1 . 4

BUSTE (EL)	114	LITAGO	189	SALILLAS DE JALON	378
CABOLAFUENTE	98	LITUENIGO	128	SAMPER DEL SALZ	108
CARENAS	254	LUESIA	441	SANTA CRUZ DE GRIO	254
CARIÑENA	2.918	LUESMA	28	SANTA EULALIA DE GALLEGO	143
CASTEJON DE LAS ARMAS	171	MAGALLON	1.283	SANTED	84
CERVERUELA	4	MALANQUILLA	144	SISAMON	99
CETINA	798	MALEJAN	321	TAUSTE	7.030
CLARES DE RIBOTA	102	MALON	501	TOBED	315
CODOS	310	MALUENDA	1.037	TORRALBA DE LOS FRAILES	107
CONTAMINA	65	MARA	234	TORRALBILLA	75
CUBEL	254	MONEGRILLO	554	TORREHERMOSA	128
CUERLAS (LAS)	105	MONEVA	134	TORRELAPAJA	51
CHIPRANA	435	MONREAL DE ARIZA	331	TORRELLAS	357
ENCINACORBA	340	MONTON	155	TOSOS	240
FOMBUENA	23	MORATA DE JILOCA	361	TRASOBARES	268
FRAGO (EL)	114	MUNEBREGA	500	UNCASTILLO	925
FUENDEJALON	965	MURILLO DE GALLEGO	156	URREA DE JALON	369
FUENDETODOS	175	NOMBREVILLA	33	VAL DE SAN MARTIN	79
FUENTES DE JILOCA	398	OLVES	173	VALTORRES	108
GALLOCANTA	196	ORERA	164	VELILLA DE EBRO	290
GELSA	1.317	OSEJA	29	VELILLA DE JILOCA	145
GOTOR	390	PLENAS	176	VILUEÑA (LA)	108
IBDES	618	POZUEL DE ARIZA	34	VILLADOZ	88
JARQUE	598	PURUJOSA	37	VILLAFELICHE	254
LAGATA	144	RETASCON	81	VILLAR DE LOS NAVARROS	191
LANGA DEL CASTILLO	201	ROMANOS	151	VILLARREAL DE HUERVA	187
LECHON	59	RUEDA DE JALON	361	VILLARROYA DEL CAMPO	77
LETUX	487				

**CANARIAS (2)****SANTA CRUZ DE TENERIFE (2)**

ALAJERO	1.224
GARACHICO	6.061

**CANTABRIA (16)**

ARGOÑOS	736	PEÑARRUBIA	316	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	4.568
CABEZON DE LIEBANA	803	PESAGUERO	464	SANTILLANA DEL MAR	4.028
CIEZA	753	REOCIN	6.879	SOLORZANO	1.002
CORRALES DE BUELNA (LOS)	10.196	RUENTE	943	TRESVISO	73
CORVERA DE TORANZO	2.219	SAN PEDRO DEL ROMERAL	787	VALDEPRADO DEL RIO	364
ESCALANTE	807				

**CASTILLA-LA MANCHA (220)****ALBACETE (22)**

ALATÓZ	716	FUENSANTA	439	PEÑASCOSA	466
ALBATANA	932	LETUR	1.402	SOCOVS	2.153
ALCARAZ	1.904	MAHORA	1.397	VILLAPALACIOS	968
BOGARRA	1.521	MASEGOSO	239	VILLATOYA	207
CASAS DE LAZARO	517	MOLINICOS	1.611	VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR	625
COTILLAS	251	MOTILLEJA	548	VIVEROS	626
ELCHE DE LA SIERRA	3.995	PEÑAS DE SAN PEDRO	1.288	YESTE	4.743
FEREZ	867				

**CIUDAD REAL (9)**

ALMODOVAR DEL CAMPO	7.778	FUENLLANA	353	SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	685
ARENAS DE SAN JUAN	1.101	MESTANZA	1.060	TORRALBA DE CALATRAVA	3.046
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	714	NAVALPINO	341	TORRE DE JUAN ABAD	1.707

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-1 . 5****CUENCA (82)**

ABIA DE LA OBISPALIA	107	GRAJA DE CAMPALBO	143	RADA DE HARO	75
ACEBRON (EL)	301	GRAJA DE INIESTA	358	SACEDA-TRASIERRA	78
ALCALA DE LA VEGA	174	HONTANAYA	543	SALINAS DEL MANZANO	143
ALCAZAR DEL REY	268	HUELVES	84	SALVACAÑETE	362
ALCOHUJATE	70	HUERTA DE LA OBISPALIA	167	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	1.634
ALMENDROS	419	HUERTA DEL MARQUESADO	218	SAN PEDRO PALMICHES	111
ALMONACID DEL MARQUESADO	578	LAGUNA DEL MARQUESADO	75	SANTA MARIA DEL VAL	128
ALTAREJOS	403	LAGUNASECA	105	TALAYUELAS	1.261
ARCAS DEL VILLAR	424	LEGANIEL	273	TEJADILLOS	192
ARCOS DE LA SIERRA	128	MASEGOSA	132	TORRUBIA DEL CAMPO	380
ARGUISUELAS	217	MINGLANILLA	2.378	VALDEMECA	110
ATALAYA DEL CAÑAVATE	131	MIRA	1.173	VALVERDE DE JUCAR	1.499
BARAJAS DE MELO	755	MONREAL DEL LLANO	97	VALVERDEJO	157
BELMONTE	2.597	MONTALBANEJO	235	VARA DE REY	783
BELMONTEJO	298	MONTALBO	816	VILLALBA DE LA SIERRA	585
BONICHES	267	NARBONETA	105	VILLALBA DEL REY	769
BUENACHE DE LA SIERRA	126	PALOMARES DEL CAMPO	1.042	VILLALGORDO DEL MARQUESADO	168
CAMPILLOS-SIERRA	105	PALOMERA	196	VILLALPARDO	1.146
CAÑADAJUNCOSA	402	PAREDES	82	VILLAR DE LA ENCINA	252
CAÑAVERAS	449	PARRA DE LAS VEGAS (LA)	59	VILLAR DEL HUMO	502
CAÑAVERUELAS	257	PERAL (EL)	743	VILLAREJO DE FUENTES	868
CARDENETE	761	PORTALRUBIO DE GUADAMAJUD	112	VILLARES DEL SAZ	834
CARRASCOSA DE HARO	172	POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	287	VILLARRUBIO	272
CASTILLEJO DE INIESTA	202	POZORRUBIO DE SANTIAGO	564	VILLVERDE Y PASACONSOL	438
CASTILLEJO-SIERRA	57	POZUELO (EL)	106	VINDEL	30
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	297	PUEBLA DE ALMENARA	650	ZAFRA DE ZANCARA	252
ENGUIDANOS	573	QUINTANAR DEL REY	6.075	ZAFRILLA	139
FRESNEDA DE LA SIERRA	78				

**GUADALAJARA (61)**

ADOBES	46	CHIOECHES	1.135	PEDREGAL (EL)	118
ALGAR DE MESA	96	CHILLARON DEL REY	143	PEÑALVER	270
ALGORA	131	ESPINOSA DE HENARES	543	PIQUERAS	54
ALIQUE	34	ESPLEGARES	85	POBO DE DUEÑAS (EL)	189
ALMADRONES	110	ESTABLES	62	QUER	118
ALMONACID DE ZORITA	990	FUENTELENCINA	220	RECUENCO (EL)	129
ARANZUEQUE	379	FUENTELVIEJO	111	RENERA	68
ARMALLONES	55	HOMBRADOS	55	SACECORBO	162
ARMUÑA DE TAJUÑA	120	HONTOBA	172	SANTIUSTE	26
ATIENZA	501	HORTEZUELA DE OCEN	100	SETILES	199
AUÑON	263	HUERTAHERNANDO	75	TORDELLEGO	96
BAIDES	90	HUMANES	1.207	TORRECUADRADILLA	75
BERNINCHES	134	MANTIEL	97	VALDEAVERUELO	220
BUJALARO	97	MATILLAS	255	VALDECONCHA	46
CANREDONDO	127	MIRABUENO	124	VILLANUEVA DE ALCORON	308
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	124	MOCHALES	144	VILLANUEVA DE LA TORRE	225
CASA DE UCEDA	117	MONTARRON	75	VILLEL DE MESA	303
CENDEJAS DE ENMEDIO	135	MORATILLA DE LOS MELEROS	121	VIÑUELAS	116
CENDEJAS DE LA TORRE	114	MORENILLA	58	YELAMOS DE ARRIBA	139
COGOLLUDO	609	NEGREDO	23	ZAOREJAS	203
CORDUENTE	507				

**TOLEDO (46)**

ALAMEDA DE LA SAGRA	2.816	FUENSALIDA	7.272	PALOMEQUE	442
ALBARREAL DE TAJO	604	GALVEZ	3.195	REAL DE SAN VICENTE (EL)	1.037
ALCAÑIZO	357	HORMIGOS	424	SAN BARTOLOME DE LAS	
ALCOLEA DE TAJO	810	IGLESUELA (LA)	481	ABIERTAS	476
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	887	ILLAN DE VACAS	5	SANTO DOMINGO-CAUDILLA	830
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	669	LAGARTERA	1.949	SARTAJADA	115
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	440	LAYOS	274	SESEÑA	3.251
BUENAVENTURA	588	LOMINCHAR	1.059	SOTILLO DE LAS PALOMAS	204
BURUJON	1.267	MAGAN	997	TORRE DE ESTEBAN	
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	604	MALPICA DE TAJO	1.833	HAMBRAN (LA)	1.359
CAMUÑAS	1.810	MARRUPE	139	TORRECILLA DE LA JARA	317
CARDIEL DE LOS MONTES	136	MENTRIDA	1.655	TOTANES	371
CARRICHES	324	MESEGAR DE TAJO	242	VELADA	2.374
ERUSTES	210	MONTESCLAROS	476	VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	599
ESQUIVIAS	3.635	NAVALMORALEJO	91	VILLAMIEL DE TOLEDO	349
ESTRELLA (LA)	478	NOEZ	952	YELES	1.308



## AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995

Anexo II-2-1 . 6

## CASTILLA Y LEON (495)

## AVILA (46)

BRABOS	77	NAVA DE AREVALO	1.072	SAN JUAN DEL OLMO	201
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	127	NAVA DEL BARCO	232	SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	322
CASAVIEJA	1.628	NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	154	SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	352
CASILLAS	1.000	NAVALACRUZ	344	SANTA CRUZ DE PINARES	236
CUEVAS DEL VALLE	673	NAVALONGUILLA	538	SANTA MARIA DEL BERROCAL	680
FRESNEDILLA	129	NAVALPERAL DE PINARES	951	SANTO TOME DE ZABARCOS	131
GRANDES Y SAN MARTIN	61	NAVAQUESERA	69	SERRANILLOS	515
HERRADON DE PINARES	508	NAVARREDONDA DE GREDOS	521	SIGERES	93
HERREROS DE SUSO	254	NAVARREVISCA	413	TIEMBLO (EL)	3.808
HUA DE DIOS (LA)	145	NAVATALGORDO	576	TORMELLAS	138
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	63	PALACIOS DE GODA	554	TORRE (LA)	491
MALPARTIDA DE CORNEJA	261	PARRAL (EL)	135	VADILLO DE LA SIERRA	190
MAMBLAS	318	PEÑALBA DE AVILA	134	VILLAFRANCA DE LA SIERRA	271
MUÑOGRANDE	123	POYALES DEL HOYO	822	VIÑEIRA DE MORANA	101
NARROS DEL PUERTO	49	SALVADIOS	133	VITA	126
		SAN JUAN DE LA NAVA	723		

## BURGOS (106)

AGUAS CANDIDAS	104	IGLESIARRUBIA	72	RUCANDIO	137
AGUILAR DE BUREBA	109	JARAMILLO QUEMADO	16	SALAS DE BUREBA	182
ALFOZ DE BRICIA	143	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	107	SALDAÑA DE BURGOS	115
ALFOZ DE SANTA GADEA	160	JURISDICCION DE LARA	82	SALINILLAS DE BUREBA	70
ARANDILLA	222	JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	91	SAN ADRIAN DE JUARROS	37
ARAUZO DE MIEL	436	MAMBRILLAS DE LARA	81	SANTA INES	215
BARBADILLO DE HERREROS	155	MERINDAD DE CUESTA URRIA	573	SANTA MARIA DEL CAMPO	760
BARBADILLO DEL MERCADO	200	MERINDAD DE RIO UBIERNA	1.235	SANTA MARIA RIVARREDONDA	135
BASCONCILLOS DEL TOZO	426	MERINDAD DE VALDIVIELSO	613	SANTIBANEZ DE ESGUEVA	183
BERBERANA	106	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	218	SANTO DOMINGO DE SILOS	334
BRAZACORTA	99	MONTEBARRIO DE LA DEMANDA	96	SARRACIN	155
CABAÑES DE ESGUEVA	298	MONTORIO	165	SOLARANA	130
CALERUEGA	440	NAVAS DE BUREBA	49	SOTRAGERO	131
CAMPOLARA	104	NEBREA	122	TARDAJOS	756
CANTABRANA	67	PADRONES DE BUREBA	89	TEJADA	56
CARAZO	48	PALACIOS DE RIOPISUERGA	41	TORRELARA	27
CARCEDO DE BUREBA	42	PALAZUELOS DE LA SIERRA	68	URBEL DEL CASTILLO	109
CASCAJARES DE LA SIERRA	17	PEDROSA DEL PARAMO	121	VALDORROS	155
CASTRILLO DEL VAL	258	PIERNIGAS	43	VALLE DE SEDANO	567
CEBRECOS	78	PINILLA DE LOS MOROS	54	VALLE DE VALDELAGUNA	279
CELADA DEL CAMINO	100	PRESENCIO	354	VALLEGERA	58
CIADONCHA	144	QUINTANABUREBA	49	VID Y BARRIOS (LA)	383
CILLAPERLATA	86	QUINTANAORTUÑO	116	VILEÑA	51
CILLERUELO DE ABAJO	381	QUINTANAR DE LA SIERRA	2.413	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	69
CONDADO DE TREVIÑO	887	QUINTANILLA SAN GARCIA	130	VILLAESPASA	37
CONTRERAS	111	QUINTANILLA VIVAR	382	VILLAHOZ	456
CORUÑA DEL CONDE	170	RABE DE LAS CALZADAS	174	VILLALBA DE DUERO	552
COVARRUBIAS	652	REINOSO	29	VILLALDEMIRO	111
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	62	RETUERTA	80	VILLALMANZO	444
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	113	REVILLA DEL CAMPO	133	VILLANGOMEZ	376
FRESNO DE RIO TIRON	267	REVILLA (LA)	126	VILLANUEVA DE CARAZO	24
GUMIEL DE MERCADO	460	REVILLARRUZ	165	VILLASANDINO	301
HACINAS	214	RIOCAVADO DE LA SIERRA	77	VILLATUENDA	82
HONTORIA DE LA CANTERA	107	ROJAS	112	VILLORUEBO	45
HORTIGÜELA	117	RUBLACEDO DE ABAJO	40	ZUÑEDA	100
HUERTA DE ARRIBA	204				

## LEON (49)

ALJA DEL INFANTADO	1.093	NOCEDA	1.001	CABALLEROS	216
BENAVIDES	3.254	OMANAS (LAS)	509	SAN PEDRO BERCIANOS	425
BENUZA	837	OSEJA DE SAJAMBRE	398	SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	779
CABAÑAS RARAS	1.395	PERANZANES	389	SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	441
CABREROS DEL RIO	678	POSADA DE VALDEON	537	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.403
CAMPO DE VILLAVIDEL	389	POZUELO DEL PARAMO	729	SARIEGOS	1.863
CEBANICO	301	PUEBLA DE LILLO	757	SOTO DE LA VEGA	2.144
CIMANES DEL TEJAR	1.189	QUINTANA DEL MARCO	639	URDIALES DEL PARAMO	850
CUBILLAS DE LOS OTEROS	243	QUINTANA Y CONGOSTO	961	VALDEFUENTES DEL PARAMO	523
CHOZAS DE ABAJO	2.247	REYERO	184	VALDERAS	2.367
GORDONCILLO	697	ROBLA (LA)	5.554	VALENCIA DE DON JUAN	3.852
HOSPITAL DE ORBIGO	1.217	ROPERUELOS DEL PARAMO	920	VILLADEMOR DE LA VEGA	530
JOARILLA DE LAS MATAS	505	SAN ANDRES DEL RABANEDO	22.134	VILLAFRANCA DEL BIERZO	4.262
MANSILLA DE LAS MULAS	1.777	SAN MILLAN DE LOS			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-1 . 7

VILLAGATON	1.010	VILLAMAÑAN	1.628	VILLAQUEJIDA	1.124
VILLAMANDOS	515	VILLAMARTIN DE DON SANCHO	243	VILLAREJO DE ORBIGO	3.696
VILLAMANIN	1.486	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	222	VILLASELAN	369

**PALENCIA (17)**

AMAYUELAS DE ARRIBA	49	LANTADILLA	623	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	532
BARCENA DE CAMPOS	67	MAGAZ DE PISUERGA	724	TARIEGO DE CERRATO	550
CAPILLAS	142	OSORNILLO	114	VALBUENA DE PISUERGA	88
CASTRILLO DE VILLAVEGA	336	OSORNO LA MAYOR	1.875	VILLALACO	87
CISNEROS	677	PEREDES DE NAVA	2.596	VILLARRABE	321
CORDOVILLA LA REAL	159	PERNIA (LA)	525		

**SALAMANCA (74)**

AGALLAS	230	HOYA (LA)	30	SANTA MARIA DE SANDO	226
ALBA DE TORMES	4.571	JUZBADO	198	SANTOS (LOS)	808
ALDEALENGUA	514	LAGUNILLA	766	SERRADILLA DEL ARROYO	490
ALDEASECA DE ALBA	154	MIRANDA DEL CASTAÑAR	643	SERRADILLA DEL LLANO	361
ALDEHUELA DE LA BOVEDA	400	MOGARRAZ	406	SORIHUELA	447
ALMENARA DE TORMES	257	MOLINILLO	92	TALA (LA)	166
ARCO (EL)	111	MONSAGRO	275	TARAZONA DE GUAREÑA	463
ARMENTEROS	366	MORASVERDES	506	TEJEDA Y SEGOYUELA	145
ATALAYA (LA)	178	NAVACARROS	103	TENEBRON	232
BAÑOBAREZ	522	NAVARRREDONDA DE LA		TRABANCA	271
CANTAGALLO	291	RINCONADA	289	VALDEFUENTES DE SANGUSIN	350
CANTALAPIEDRA	1.546	OLMEDO DE CAMACES	209	VALDELAGEVE	142
CARRASCAL DE BARREGAS	281	ORBADA (LA)	303	VALSALABROSO	253
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	331	PAJARES DE LA LAGUNA	158	VALLEJERA DE RIOFRIO	68
CERRALBO	286	PALENCIA DE NEGRILLA	229	VECINOS	346
CESPEDOSA DE TORMES	718	PARADINAS DE SAN JUAN	663	VELLES (LA)	496
CRISTOBAL	242	PEDROSILLO DE ALBA	303	VENTOSA DEL RIO ALMAR	175
ESCURIAL DE LA SIERRA	339	PEREÑA DE LA RIBERA	587	VILLAMAYOR	1.847
FREGENEDA (LA)	636	PINEDAS	241	VILLAR DE SAMANIEGO	141
FUENTELIANTE	158	PUERTO DE BEJAR	541	VILLARINO DE LOS AIRES	1.214
GALINDUSTE	622	RINCONADA DE LA SIERRA	187	VILLASDARDO	33
GARCIRREY	114	SAELICES EL CHICO	216	VILLASECO DE LOS REYES	461
GUIJUELO	5.112	SAN Pelayo DE GUAREÑA	121	VILLORUELA	1.084
HERGULUELA DE CIUDAD		SANCHON DE LA RIBERA	153	ZAMARRA	176
RODRIGO	176	SANDO	252	ZORITA DE LA FRONTERA	332
HINOJOSA DE DUERO	925				

**SEGOVIA (64)**

ALDEALCORVO	39	COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	230	OTERO DE HERREROS	830
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	111	CUEVAS DE PROVANCO	253	PAJAREJOS	46
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	104	ENCINAS	75	PALAZUELOS DE ERESMA	2.193
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	57	ESPINAR (EL)	5.691	PINAREJOS	220
ALDEHORNO	96	FRESNEDA DE CUELLAR	270	PRADALES	63
ALDEONTE	101	FRESNO DE LA FUENTE	104	PUEBLA DE PEDRAZA	98
ANAYA	121	FUENTERREBOLLO	482	RIOFRIO DE RIAZA	60
AÑE	125	FUENTIDUEÑA	210	SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	266
ARMUÑA	306	GARCILLAN	361	SAN PEDRO DE GAILLOS	339
BASARDILLA	103	HONRUBIA DE LA CUESTA	99	SANGARCIA	536
BERCIMUEL	75	JUARROS DE VOLTOYA	303	SANTIESTE DE SAN JUAN	
BOCEGUILLAS	556	LANGUILLA	153	BAUTISTA	841
BRIEVA	66	MADERUELO	165	SANTO DOMINGO DE PIRON	58
CABEZUELA	790	MARAZOLEJA	176	SEBULCOR	290
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	88	MATA DE CUELLAR	331	TOLOCIRIO	69
CASLA	160	MELQUE DE CERCOS	147	TORRECILLA DEL PINAR	355
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	102	MOZONCILLO	1.049	TORREIGLESIAS	410
CASTROJIMENO	48	NAVA DE LA ASUNCION	2.633	TRESCASAS	177
CASTROSERRACIN	44	NAVALILLA	183	URUEÑAS	135
CEDILLO DE LA TORRE	147	NAVARES DE AYUSO	77	VALLE DE TABLADILLO	188
COCA	2.022	NAVARES DE ENMEDIO	178	VILLACASTIN	1.571
CONDADO DE CASTILNOVO	158	NIEVA	404		

**SORIA (40)**

ABEJAR	393	BARCONES	57	CARRASCOSA DE ABAJO	47
ALDEALAFUENTE	166	BUITRAGO	58	CASTILFRIO DE LA SIERRA	37
ALIUD	52	CABREJAS DEL CAMPO	99	CASTILLEJO DE ROBLEDO	234
ARENILLAS	71	CALTOJAR	160	CUBILLA	100
AREVALO DE LA SIERRA	137	CANDILICHERA	254	ESPEJA DE SAN MARCELINO	288
AUSEJO DE LA SIERRA	60	CARACENA	18	ESPEJON	236

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-1 . 8**

ESTEPA DE SAN JUAN	16	PORTILLO DE SORIA	24	SERON DE NAGIMA	335
FRESNO DE CARACENA	62	POVEDA DE SORIA (LA)	127	TALVEILA	228
FUENTECAMBRON	79	REBOLLAR	48	VADILLO	178
FUENTECANTOS	53	RELLO	46	VALDEAVELLANO DE TERA	234
FUENTEELSAZ DE SORIA	70	RIBA DE ESCALOTE (LA)	38	VILLANUEVA DE GORMAZ	24
HERRERA DE SORIA	44	ROLLAMIENTA	58	VILLAR DEL ALA	51
MIÑO DE SAN ESTEBAN	114	SALDUERO	206	VILLARES DE SORIA (LOS)	131
MURIEL VIEJO	111				

**VALLADOLID (34)**

AGUASAL	26	MUCIENTES	649	TORDEHUMOS	587
ALMENARA DE ADAJA	34	NUEVA VILLA DE LAS TORRES	434	TORRECILLA DE LA TORRE	48
BOCIGAS	171	OLMOS DE ESGUEVA	207	URUEÑA	219
CASTROMEMBIBRE	99	PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	1.120	VALDESTILLAS	1.445
CORRALES DE DUERO	161	PURAS	66	VENTOSA DE LA CUESTA	161
CURIEL DE DUERO	158	RENEDO DE ESGUEVA	924	VILLAFLADES DE CAMPOS	140
FOMBELLIDA	314	SAELICES DE MAYORGA	207	VILLALBA DE LA LOMA	53
FUENTE-OLMEDO	67	SAN ROMAN DE HORNIIJA	497	VILLALON DE CAMPOS	2.235
GATON DE CAMPOS	55	SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	226	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	169
HERRIN DE CAMPOS	228	SARDON DE DUERO	640	VILLARDEFRADES	278
LLANO DE OLMEDO	109	SERRADA	1.044	VILLAVELLID	71
MEDINA DEL CAMPO	20.139				

**ZAMORA (65)**

ABEZAMES	120	MANZANAL DE ARRIBA	542	SAN AGUSTIN DEL POZO	221
ALGODRE	231	MANZANAL DE LOS INFANTES	241	SAN JUSTO	397
ARCOS DE LA POLVOROSA	322	MATILLA DE ARZON	316	SAN MIGUEL DEL VALLE	275
ARGAÑIN	125	MATILLA LA SECA	86	SAN PEDRO DE CEQUE	741
ASTURIANOS	409	MILLES DE LA POLVOROSA	301	SAN PEDRO DE LA	
BRIME DE SOG	276	MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	158	NAVE-ALMENDRA	553
CASASECA DE CAMPEAN	166	MOMBUEY	530	SANTA MARIA DE LA VEGA	551
CERNADILLA	205	MORALEJA DEL VINO	1.243	TABARA	980
COBREROS	856	MORALES DE REY	827	TORO	9.678
COTANES	197	PALACIOS DEL PAN	284	TORRE DEL VALLE (LA)	205
CUBO DE BENAVENTE	247	PEGO (EL)	501	TORREGAMONES	393
ENTRALA	179	PELEAS DE ABAJO	226	TRABAZOS	1.084
FIGUERUELA DE ARRIBA	603	PEÑAUSENDE	646	TRECIACO	262
FRESNO DE LA POLVOROSA	266	PEQUE	255	UÑA DE QUINTANA	274
FUENTELAPEÑA	1.106	PINILLA DE TORO	458	VADILLO DE LA GUAREÑA	373
GALLEGOS DEL PAN	186	POBLADURA DEL VALLE	378	VALDESCORRIEL	201
GAMONES	113	PORTO	408	VIDAYANES	135
GUARRATE	413	POZOANTIGUO	403	VILLABRAZARO	452
HINIESTA (LA)	442	QUIRUELAS DE VIDRIALES	1.051	VILLAGERIZ	71
MADERAL (EL)	303	REVELLINOS	388	VILLALAZAN	419
MADRIDANOS	589	ROALES	368	VILLALONSO	164
MAHIDE	604	ROBLEDA-CERVANTES	520	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	610

**CATALUÑA (118)****BARCELONA (40)**

AMETLLA DEL VALLÈS (L')	4.447	ESTANY (L')	390	SAGAS	189
ARGENÇOLA	210	FIGOLS	56	SANT JAUME DE FRONTANYÀ	26
BIGUES I RIJELLS	3.676	GRANERA	57	SANT JULIA DE CERDANYOLA	222
CABRERA DE MAR	3.277	GUALBA	635	SANT MARTI D'ALBARS	126
CALAF	3.151	MONTCLAR	251	SANT PERE SALLAVINERA	179
CALONGE DE SEGARRA	190	MONTMAJOR	483	SANTA MARIA DE MERLES	189
CARDONA	6.192	MONTMANEU	235	SURIA	6.395
CARME	691	ORIS	218	TAGAMANENT	178
CASTELL DE L'ARENÝ	52	ORPI	150	TORRELAVIT	1.226
CASTELLAR DEL RIU	80	PONT DE VIOMARA		TORRELLES DE FOIX	1.602
CASTELLFOLLIT DE RIUBREGOS	234	1 ROCAFORT (EL)	2.424	VALLBONA D'ANOIA	1.036
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	341	PRATS DE REI (ELS)	558	VALLCEBRE	293
COLLSUSPINA	238	PUJALT	181	VIVER I SERRATEIX	204
DOSRIUS	2.203	RUPIT I FRUIT	364		

**GIRONA (29)**

AGULLANA	668	ALBANYA	118	BEGUR	2.995
----------	-----	---------	-----	-------	-------

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-1 . 9**

BORRASSA	483	MIERES	323	SANT MARTI VELL	204
CAMPelles	131	OSOR	505	SANT MIQUEL DE FLUVIA	560
CELLERA DE TER (LA)	2.090	PONTOS	201	SANT MORI	131
CRUILLES, MONELLS I SANT		RABOS	147	SANTA LLOGAIA D'ALGUEMA	325
SADURNI DE L'HEURA	1.121	SALES DE LLIERCA	59	SELVA DE MAR (LA)	167
GARRIGOLES	147	SANT JOAN DE MOLLET	312	TERRADES	190
LLADO	487	SANT JOAN LES FONTS	2.849	ULLASTRET	253
LLANARS	421	SANT LLORENÇ DE LA MUGA	169	VAJOL (LA)	100
MAIA DE MONTCAL	333	SANT MARTI DE LLÉMENA	377	VILANANT	264

**LLEIDA (29)**

ALAS I CERC	388	BIOSCA	269	OMELLONS (ELS)	265
ALBAGES (L')	543	CAVA	51	POAL (EL)	639
ALBATARREC	1.013	ESTAMARIU	134	RIBERA D'URGELLET	790
ALCANO	271	ESTARAS	174	SANAÛJA	460
ALGUAIRE	2.898	GRANYENA DE LES GARRIGUES	194	SANT ESTEVE DE LA SARGA	106
ALT ANEU	387	GUISSONA	2.915	SANT RAMON	589
ARBECA	2.319	JOSA I TUIXEN	148	TORMS (ELS)	206
ASPA	258	LLES DE CERDANYA	293	TORREBESSES	351
BAUSEN	68	MONTOLIU DE SEGARRA	210	VERDU	957
BELLAGUARDA	375	ODEN	294		

**TARRAGONA (20)**

BONASTRE	301	DUESAIGÜES	211	MONTMELL (EL)	397
BOT	879	FREGINALS	355	NOU DE GAIÀ (LA)	383
BOTARELL	501	GARIDELLS (ELS)	190	NULLES	338
CAPAFONTS	102	MARGALEF	152	PRADELL DE LA TEIXETA	245
CASERES	343	MIRAVET	807	VILELLA ALTA (LA)	135
CASTELLVELL DEL CAMP	1.047	MONT-RAL	139	VILELLA BAIXA (LA)	168
CORNUDELLA DE MONTSANT	855	MONTFERRI	161		

**EXTREMADURA (67)****BADAJOS (25)**

ALCONERA	766	MEDELLIN	2.529	PUEBLA DEL PRIOR	629
ALJUCEN	226	MENGABRIL	484	RIBERA DEL FRESNO	3.524
ATALAYA	388	MORERA (LA)	786	RISCO	249
CARRASCALEJO (EL)	29	OLIVA DE MERIDA	2.157	SANTA AMALIA	4.402
CASAS DE REINA	319	ORELLANA DE LA SIERRA	451	SOLANA DE LOS BARROS	2.840
CRISTINA	568	PALOMAS	706	VALVERDE DE MERIDA	1.168
DON ALVARO	655	PARRA (LA)	1.457	VILLAR DEL REY	2.384
FREGENAL DE LA SIERRA	5.544	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3.045	ZAHINOS	3.252
LAPA (LA)	357				

**CACERES (42)**

ALIA	1.617	HERGUILLELA	454	SALORINO	951
ARROYO DE LA LUZ	6.713	HERRERUELA	525	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	388
CABAÑAS DEL CASTILLO	672	HERVAS	3.933	SANTA MARTA DE MAGASCA	445
CABEZABELLOSA	601	HIGUERA	130	TORREJON EL RUBIO	832
CABEZUELA DEL VALLE	2.423	MADRIGAL DE LA VERA	1.823	TORREORGAZ	1.533
CABRERO	479	NAVALVILLAR DE IBOR	601	TORREQUEMADA	634
CALZADILLA	623	NAVEZUELAS	774	VALDECAÑAS DE TAJO	152
CAMPILLO DE DELEITOSA	164	OLIVA DE PLASENCIA	375	VALDEFUENTES	1.697
CAÑAMERO	2.021	PIEDRAS ALBAS	261	VALDELACASA DE TAJO	739
CASAS DEL CASTAÑAR	743	PLASENZUELA	561	VIANDAR DE LA VERA	347
CASTAÑAR DE IBOR	1.398	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	535	VILLA DEL REY	179
CILLEROS	2.368	ROBLEDOLLANO	444	VILLAMESIAS	475
CONQUISTA DE LA SIERRA	201	ROMANGORDO	231	ZARZA DE MONTANCHEZ	718
GARROVILLAS	2.640	RUANES	109	ZARZA LA MAYOR	1.716

## AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995

Anexo II-2-1 . 10

## FORAL DE NAVARRA (17)

ANUE	459	EZKURRA	267	SAN ADRIAN	5.261
ARANARACHE	104	GUIRGUILLANO	90	TORRALBA DEL RIO	161
ARCOS (LOS)	1.418	LAPOBLACION	200	UJUE	272
BUNUEL	2.419	MARAÑON	87	URRAUL ALTO	158
CABREDO	144	OLLO	376	YESA	301
ESLAVA	209	ROMANZADO	159		

## GALICIA (10)

## LA CORUÑA (3)

CEE	7.672	MESIA	3.624	RIBEIRA	26.828
-----	-------	-------	-------	---------	--------

## LUGO (2)

SAMOS	2.375	TRIACASTELA	1.031
-------	-------	-------------	-------

## ORENSE (3)

CASTRO CALDELAS	2.110	CORTEGADA	1.610	TOEN	2.757
-----------------	-------	-----------	-------	------	-------

## PONTEVEDRA (2)

CAMPO LAMEIRO	2.645	PONTEAREAS	16.567
---------------	-------	------------	--------

## ISLAS BALEARES (7)

ARIANY	844	ESCORCA	334	FORNALUTX	593
BAÑALBUFAR	526	ESTELLENCHS	341	SANTA MARIA DEL CAMÍ	4.333
COSTITX	802				

## LA RIOJA (42)

AGUILAR DEL RIO ALHAMA	779	GRAVALOS	300	SOTES	282
ALESANCO	548	HERRAMELLURI	187	TORRECILLA SOBRE ALESANCO	101
ANGUCIANA	317	HERVIAS	219	TREVIANA	314
AUTOL	3.417	HORNOS DE MONCALVILLO	111	URUÑUELA	734
AZOFRA	386	LARDERO	3.337	VENTOSA	141
BAÑARES	478	LEIVA	342	VENTROSA	110
BRIEVA DE CAMEROS	89	LUMBRERAS	192	VILLALBA DE RIOJA	176
CANILLAS DE RIO TUERTO	74	MURILLO DE RIO LEZA	1.608	VILLALOBAR DE RIOJA	144
CORPORALES	72	NALDA	894	VILLANUEVA DE CAMEROS	133
CUZCURRITA DE RIO TIRON	469	NAVAJUN	21	VILLAR DE TORRE	351
DAROCA DE RIOJA	57	OCHANDURI	116	VILLARROYA	10
FONZALECHE	191	PRADILLO	115	VILLARTA-QUINTANA	230
GALLINERO DE CAMEROS	27	ROBRES DEL CASTILLO	24	VINIEGRA DE ABAJO	148
GRAÑON	468	SAN MILLAN DE YECORA	66	VINIEGRA DE ARRIBA	56

## MADRID (50)

ACEBEDA (LA)	53	BERRUERO (EL)	335	CARABAÑA	1.125
AJALVIR	1.630	BERZOSA DEL LOZOYA	108	CERVERA DE BUITRAGO	102
ALCORCON	143.532	BRAOJOS	141	COLMENAREJO	3.071
AMBITE	299	BUITRAGO DEL LOZOYA	1.391	CHINCHON	4.186
ATAZAR (EL)	101	CANENCIA	446	ESCORIAL (EL)	9.143
ESTREMEIRA	1.092	MORALZARZAL	3.221	ROBLEDO DE CHAVELA	2.079
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	3.053	NAVACERRADA	1.712	ROBREGORDO	96
GASCONES	108	NAVALCARNERO	11.469	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	717
GRINON	3.550	NUEVO BAZTAN	1.826	SERRANILLOS DEL VALLE	670
GUADALIX DE LA SIERRA	2.327	OLMEDA DE LAS FUENTES	149	SOMOSIERRA	105
HORCAJO DE LA SIERRA	121	ORUSCO DE TAJUÑA	642	TALAMANCA DE JARAMA	1.287
HOYO DE MANZANARES	4.484	PIÑUECAR	152	TIELMES	2.005

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-1 . 11

LOZOYA	434	POZUELO DEL REY	240	TORRELAGUNA	2.696
LOZOYUELA-NAVAS-		PUEBLA DE LA SIERRA	68	VALDEMANCO	503
-SIETEIGLESIAS	643	PUENTES VIEJAS	426	VILLAMANTILLA	324
MADARCOS	30	REDUEÑA	143	VILLANUEVA DE PERALES	421
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3.253	ROBLEDILLO DE LA JARA	100	VILLAVIEJA DEL LOZOYA	165

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (19)**

ALLANDE	2.749	COLUNGA	5.002	PILONA	9.630
AMIEVA	1.012	GRANDAS DE SALIME	1.458	RIBADESELLA	6.472
BOAL	2.854	NAVA	5.810	SANTO ADRIANO	381
CABRALES	2.485	ONIS	1.054	SOBRESCOBIO	814
CANGAS DE ONIS	6.504	PARRES	5.787	SOTO DEL BARCO	4.568
CARAVIA	581	PESOZ	315	VILLAYON	2.167
CASTRILLON	22.567				

**REGION DE MURCIA (4)**

JUMILLA	20.887	OJOS	634	YECLA	27.877
MORATALLA	9.005				

**VALENCIANA (89)****ALICANTE (33)**

AIGÜES	546	BIGASTRO	4.636	MILLENA	143
ALCALALI	824	CASTELL DE CASTELLS	510	MONTESINOS (LOS)	2.393
ALCOLEJA	290	CONFRIDES	288	NOVELDA	23.081
ALGUENA	1.478	COX	5.976	ORBA	1.622
BALONES	168	DAYA VIEJA	202	ORXETA	513
BENASAU	208	FACHECA	137	PARCENT	761
BENIFALLIM	152	FORMENTERA DEL SEGURA	1.976	PILAR DE LA HORADADA	8.839
BENIFATO	129	GORGA	281	QUATRETONDETA	191
BENILLOBA	949	HONDON DE LAS NIEVES	1.500	SENJIA	466
BENILLUP	83	HONDON DE LOS FRAILES	531	TOLLOS	42
BENIMANTELL	460	LLIBER	498	TORREMANZANAS/TORRE DE	
BENIMASSOT	108				

**CASTELLON (21)**

ALFONDEGUILLA	926	CORTES DE ARENOSO	437	LUDIENDE	248
ALGIMIA DE ALMONACID	315	CULLA	895	PORTELL DE MORELLA	279
ALTURA	3.101	CHODOS/XODOS	164	SANT MATEU	1.810
ARGELITA	109	ESLIDA	813	SANTA MAGDALENA DE PULPIS	730
AZUEBAR	393	FANZARA	321	VALL D'UIXO (LA)	29.185
BENAFIGOS	250	GAIBIEL	218	VALLAT	38
CASTILLO DE VILLAMALEFA	122	LUCENA DEL CID	1.618	ZUCAINA	228

**VALENCIA (35)**

ALCUDIA DE CRESPIANS (L')	4.222	CORTES DE PALLAS	834	LORIGUILLA	1.057
ANNA	2.683	DAIMUS	1.346	MANISES	25.400
ARAS DE ALPUENTE	433	DOMENO	525	MASSALFASSAR	1.394
AYORA	5.594	DOS AGUAS	373	MASSANASSA	7.784
BOLBAITE	1.422	FAVARA	1.720	MILLARES	724
CARRICOLA	76	FOIOS	5.418	MONTICHELVO	612
CORBERA	3.195	FORTALENY	1.007	NAQUERA	1.969
POBLA DE FARNALS (LA)	5.313	ROTOVA	1.346	TUEJAR	1.365
POTRIES	962	SAN JUAN DE ENOVA	370	UTIEL	12.014
PUEBLA DE SAN MIGUEL	62	SEGART	190	VALLES	99
QUESA	836	SERRA	1.707	ZARRA	457
REQUENA	18.683	TOUS	1.211		

**CORPORACIONES LOCALES****Anexo II-2-2****Informe Anual de 1995****RELACIÓN DE MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO  
LAS CUENTAS DE 1995  
(369)****ARAGON (54)****HUESCA (17)**

MANCOMUNIDAD AGUAS DE VADIELLO  
MANCOMUNIDAD ALTO GALLEGO  
MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGON  
MANCOMUNIDAD BAJO CINCA/BAIX CINCA  
MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO  
MANCOMUNIDAD COMARCAL JACA-SABIÑANIGO  
MANCOMUNIDAD EL SOBRARBE  
MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ARAGÜES DEL PUERTO-JASA  
MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE BROTO  
MANCOMUNIDAD GALLEGO-SOTON  
MANCOMUNIDAD HOYA-SOMONTANO  
MANCOMUNIDAD LA CANAL DE BERDUN  
MANCOMUNIDAD LA LITERA  
MANCOMUNIDAD LA RIBAGORZA CENTRAL  
MANCOMUNIDAD LOS VALLES  
MANCOMUNIDAD QUIÑON DE PANTICOSA  
MANCOMUNIDAD VALLE DE CHISTAU

**TERUEL (14)**

MANCOMUNIDAD ALTIPLANO DE TERUEL  
MANCOMUNIDAD COMARCA DE CALAMOCHA  
MANCOMUNIDAD COMARCA DE JAVALAMBRE  
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL MEZQUIN  
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE ALBARRACIN  
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA CENTRAL DE TERUEL  
MANCOMUNIDAD JILOCA  
MANCOMUNIDAD MATARRAÑA TUROLENSE  
MANCOMUNIDAD PORTAL DEL MAESTRAZGO  
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL TURIA  
MANCOMUNIDAD RIO AGUAS VIVAS  
MANCOMUNIDAD SIERRA DE GUDAR

**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-2 . 2**

MANCOMUNIDAD SIERRA DEL POBO  
MANCOMUNIDAD ZONA BAJO MARTIN

**ZARAGOZA (23)**

MANCOMUNIDAD AGUAS DE CUARTE-CADRETE  
MANCOMUNIDAD AGUAS DE MONEGROS  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL HUECHA  
MANCOMUNIDAD ALTA ZARAGOZA  
MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS  
MANCOMUNIDAD ALTO JALON  
MANCOMUNIDAD BAJO GALLEGO  
MANCOMUNIDAD CLARINA DE LAS CINCO VILLAS  
MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORRES DE BERRELLIN Y LA JOYOSA-MARLOFA  
MANCOMUNIDAD DE TRES RIOS  
MANCOMUNIDAD DEL BAJO JILOCA  
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO  
MANCOMUNIDAD MONEGROS II  
MANCOMUNIDAD PREPIRENAICA ENTRE ARBAS  
MANCOMUNIDAD RIBERA ALTA DEL EBRO  
MANCOMUNIDAD RIBERA BAJO HUERVA  
MANCOMUNIDAD RIO ARANDA  
MANCOMUNIDAD RIO-GRIO  
MANCOMUNIDAD RIO RIBOTA  
MANCOMUNIDAD SANEAM.T.BERRELLIN,JOYOSA,MARLOFA  
MANCOMUNIDAD TIERRAS Y VALLES DE CALATAYUD  
MANCOMUNIDAD URREA JALON-PLASENCIA J.-BARDALLUR  
MANCOMUNIDAD VILAFELICHE Y MONTON

**CANTABRIA (7)**

MANCOMUNIDAD ASOCIACION Y COMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA  
MANCOMUNIDAD EL BRUSCO  
MANCOMUNIDAD LA VENERA  
MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA  
MANCOMUNIDAD SERVS. SOCIALES SIETE VILLAS  
MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE  
MANCOMUNIDAD VALLES DEL SAJA Y CORONA



**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-2 . 3****CASTILLA-LA MANCHA (66)****ALBACETE (9)**

MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS VALDEMEMBRA  
MANCOMUNIDAD EL BONILLO Y MUNERA  
MANCOMUNIDAD GRUPO FAO  
MANCOMUNIDAD MANCHUELA DEL JUCAR  
MANCOMUNIDAD MONTEARAGON  
MANCOMUNIDAD PEDRALTA  
MANCOMUNIDAD RECU-IBAÑEZ  
MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA  
MANCOMUNIDAD VALDEMEMBRA

**CIUDAD REAL (6)**

MANCOMUNIDAD ALMAGRO Y BOLAÑOS  
MANCOMUNIDAD CAMPO DE CALATRAVA  
MANCOMUNIDAD COMSERMANCHA  
MANCOMUNIDAD GUADIANA  
MANCOMUNIDAD RIOS ESTERAS, VALDEAZOGUES Y ALCUDIA  
MANCUIFER 24

**CUENCA (23)**

MANCOMUNIDAD ALTA MANCHUELA  
MANCOMUNIDAD ALTA SERRANIA DE CUENCA  
MANCOMUNIDAD ALTO GUADIELA  
MANCOMUNIDAD CAMPISIERRA  
MANCOMUNIDAD CAMPODESA  
MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS DE CUENCA  
MANCOMUNIDAD CONCAMANCHUELA  
MANCOMUNIDAD DE PASTOS DE SIERRA DE CUENCA  
MANCOMUNIDAD DEL GIGUELA  
MANCOMUNIDAD DEL ZANCARA  
MANCOMUNIDAD EL GIRASOL  
MANCOMUNIDAD ENTREDICHO/LA SERREZUELA  
MANCOMUNIDAD IBALESA  
MANCOMUNIDAD INFORMANCHA  
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VOLUNTARIA ENCOMIENDA DEL BELVALLE  
MANCOMUNIDAD LA MONTESINA  
MANCOMUNIDAD LA RIBEREÑA  
MANCOMUNIDAD LA SIERRA BAJA  
MANCOMUNIDAD LOS MIMBRALES  
MANCOMUNIDAD LLANOS DE LA LAGUNA

**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-2 . 4**

MANCOMUNIDAD LLANOS DEL MONASTERIO  
MANCOMUNIDAD SERBAMAN  
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CUENCA

**GUADALAJARA (12)**

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA  
MANCOMUNIDAD ALCARRIA SUR  
MANCOMUNIDAD ALTO HENARES-BADIEL  
MANCOMUNIDAD CIMASOL  
MANCOMUNIDAD DE ALMOGUERA  
MANCOMUNIDAD DEL OCEJON  
MANCOMUNIDAD LA ALCARRIA  
MANCOMUNIDAD LA MUELA  
MANCOMUNIDAD LA SIERRA  
MANCOMUNIDAD LAS DOS CAMPIÑAS  
MANCOMUNIDAD TAJO-DULCE  
MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

**TOLEDO (16)**

MANCOMUNIDAD AGUA DE LA SAGRA BAJA  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL PIELAGO  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO ALGODOR  
MANCOMUNIDAD AGUAS SEGURILLA Y CERVERA DE MONTES  
MANCOMUNIDAD ARROYO DEL CONDE  
MANCOMUNIDAD CAMPANA DE OROPESA Y CUATRO VILLAS  
MANCOMUNIDAD CASTILLO DE BARCIENCE  
MANCOMUNIDAD GEVALO  
MANCOMUNIDAD LA SIERRA DE SAN VICENTE  
MANCOMUNIDAD LAS CUATRO VILLAS  
MANCOMUNIDAD RIO ALBERCHE  
MANCOMUNIDAD RIO FRIO  
MANCOMUNIDAD RIO GUAJARAZ  
MANCOMUNIDAD RIO TAJO  
MANCOMUNIDAD SAGRA ALTA  
MANCOMUNIDAD TOLEDO-NORTE

**CASTILLA Y LEON (125)****AVILA (13)**

MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA

**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-2 . 5**

MANCOMUNIDAD AGUAS PIEDRAHITA-MALPARTIDA CORNEJA  
MANCOMUNIDAD AGUAS PRESA STA. PINARES  
MANCOMUNIDAD ALTO TIETAR  
MANCOMUNIDAD BARCO Y PIEDRAHITA  
MANCOMUNIDAD BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS  
MANCOMUNIDAD COMARCA DE GREDOS  
MANCOMUNIDAD EL BERRUECO  
MANCOMUNIDAD LOS GALAYOS  
MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES  
MANCOMUNIDAD PINARES DE AVILA  
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ADAJA  
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIETAR

**BURGOS (24)**

MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO ENGAÑA  
MANCOMUNIDAD ALFOZ DE LARA  
MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES  
MANCOMUNIDAD CEREZO-TORMATOS  
MANCOMUNIDAD COMARCA EBRO-NELA  
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE LERMA  
MANCOMUNIDAD CONSUMO DE ATAPUERCA Y JUNTA DE JUARROS  
MANCOMUNIDAD DE PATRIA  
MANCOMUNIDAD DE PROMOCION DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS  
MANCOMUNIDAD JUNTA DE VILLA Y TIERRA DE JUARROS  
MANCOMUNIDAD JUNTA DE VILLA Y TIERRA DEL MONTE VALDERROSALDO  
MANCOMUNIDAD LA RIOJILLA BURGALESA  
MANCOMUNIDAD LA YECLA  
MANCOMUNIDAD LAS LOMAS DE BUREBA  
MANCOMUNIDAD OCA-TIRON  
MANCOMUNIDAD ODRA-PISUERGA  
MANCOMUNIDAD PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION DE AGUA EN EL RIO ENGAÑA, CONDUCCION A DEPOSITOS REGU LADORES Y GESTION DEL SERVICIO  
MANCOMUNIDAD PARAMOS Y VALLES  
MANCOMUNIDAD PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS  
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE  
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO-COMARCA DE ROA  
MANCOMUNIDAD RIBERA RIO AUSIN S. PEDRO CARDEÑA  
MANCOMUNIDAD SIERRAS TESLA Y TUDANCA  
MANCOMUNIDAD VIRGEN DE MANCILES

**LEON (23)**

MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO  
MANCOMUNIDAD BIERZO ALTO

**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-2 . 6

MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE  
MANCOMUNIDAD CABRERA BAJA  
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA BAÑEZA  
MANCOMUNIDAD COMARCA DE PONFERRADA  
MANCOMUNIDAD CONDADO-CURUEÑO  
MANCOMUNIDAD ESLA-OTEROS  
MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA  
MANCOMUNIDAD LANCIA Y SOBARRIBA  
MANCOMUNIDAD LEON Y SU ALFOZ  
MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO  
MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL  
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEON Y SU ALFOZ  
MANCOMUNIDAD OTEROS SUR  
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL BOEZA  
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA  
MANCOMUNIDAD SAN EMILIANO-SENA DE LUNA  
MANCOMUNIDAD SERFUNLE  
MANCOMUNIDAD TRAT. Y ELIMINACION RESIDUOS SOLIDOS  
MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGUN  
MANCOMUNIDAD ZONA DE VALDERAS  
M. MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO EN LOS MUNICIPIOS DE LEON, SAN ANDRES DEL RABANEDO Y VILLAQUILAMBRE ("SERFUNLE")

**PALENCIA (10)**

MANCOMUNIDAD AGUAS CAMPOS-ALCORES  
MANCOMUNIDAD AGUAS DE BALTANAS Y VILLAVTUDAS  
MANCOMUNIDAD ALTO CARRION  
MANCOMUNIDAD ALTO PISUERGA  
MANCOMUNIDAD EL CARMEN  
MANCOMUNIDAD LA VALLARNA  
MANCOMUNIDAD LACOBRIGA  
MANCOMUNIDAD REVENGA DE CAMPOS Y 3 MS. MAS  
MANCOMUNIDAD VALLE DEL PISUERGA  
MANCOMUNIDAD VALLES DEL CERRATO

**SALAMANCA (16)**

MANCOMUNIDAD AGUAS DE LA RIBERA  
MANCOMUNIDAD AGUAS DE SANTA TERESA  
MANCOMUNIDAD ALTO TORMES  
MANCOMUNIDAD ARRIBES DEL DUERO  
MANCOMUNIDAD CABEZA DE HORNO  
MANCOMUNIDAD CAMPO CHARRO  
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ABADENGO

**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-2 . 7

MANCOMUNIDAD DE MONTEGORDO  
MANCOMUNIDAD ENTRESIERRAS  
MANCOMUNIDAD LA ARMUÑA  
MANCOMUNIDAD LAS DEHESAS  
MANCOMUNIDAD MARGAÑAN  
MANCOMUNIDAD PANTANO DE SANTA TERESA  
MANCOMUNIDAD PUENTE LA UNION  
MANCOMUNIDAD VITIGUDINO  
MANCOMUNIDAD ZONA CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS

**SEGOVIA (19)**

MANCOMUNIDAD CEGA  
MANCOMUNIDAD COCA-LA VEGA  
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE MADERUELO  
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO  
MANCOMUNIDAD DEL ERESMA  
MANCOMUNIDAD DEL MALUCAS (MANDEM)  
MANCOMUNIDAD DEL ZORITA (MANZO)  
MANCOMUNIDAD HONTANARES  
MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA  
MANCOMUNIDAD LA ATALAYA  
MANCOMUNIDAD LA MUJER MUERTA  
MANCOMUNIDAD LA PEDRIZA (MAMPE)  
MANCOMUNIDAD LA SIERRA  
MANCOMUNIDAD NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ  
MANCOMUNIDAD PINARES  
MANCOMUNIDAD RIBERAS DEL VOLTOYA  
MANCOMUNIDAD SALVA RIOS  
MANCOMUNIDAD TRES CRUCES  
MANCOMUNIDAD VILLA DE TUREGANO

**SORIA (7)**

MANCOMUNIDAD CAMPO DE GOMARA  
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DEL MONTE COMUNERO DE ABAJO Nº 115  
MANCOMUNIDAD COMUNIDAD DEL MONTE COMUNERO DE ARRIBA Nº 116  
MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALON  
MANCOMUNIDAD DE ALMAZAN, MATAMALA, TARDELCUENDE Y AGREGADOS  
MANCOMUNIDAD SORIA-URBION  
MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL SUROESTE SORIANO

**VALLADOLID (7)**

MANCOMUNIDAD BAJO DUERO

**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-2 . 8

MANCOMUNIDAD CAMPOS GOTICOS  
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA CHURRERIA  
MANCOMUNIDAD PINODUERO  
MANCOMUNIDAD SERMAN  
MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL ADAJA  
MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESGUEVA

**ZAMORA (6)**

MANCOMUNIDAD NORTE DUERO  
MANCOMUNIDAD ORBIGO-ERIA  
MANCOMUNIDAD TIERRA DE TABARA  
MANCOMUNIDAD TIERRA DEL PAN  
MANCOMUNIDAD VALVERDE  
MANCOMUNIDAD VALLE DEL TERA

**EXTREMADURA (45)****BADAJOS (23)**

MANCOMUNIDAD AGUAS DE NOGALES  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL LACARA NORTE.  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL PANTANO DE CORNALVO  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL ZUJAR MEDIO  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL ZUJAR  
MANCOMUNIDAD AGUAS GUADALEMAR  
MANCOMUNIDAD BADAJOZ,ALMENDRAL,VALVERDE LEGANES  
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR  
MANCOMUNIDAD COMARCA FREGENAL DE LA SIERRA  
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE OLIVENZA  
MANCOMUNIDAD DE LA SERENA  
MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA SERENA EXTREMEDA  
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA LA RECOGIDA DE BASURAS  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA  
MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y ELIMINACION DE RESIDUOS URBANOS DE ALMENDRALEJO Y VILLAFRANCA DE LOS BARROS  
MANCOMUNIDAD LAGOS DEL GUADIANA  
MANCOMUNIDAD LOS MOLINOS  
MANCOMUNIDAD RIO BODION  
MANCOMUNIDAD SIERRA DE HORNACHOS  
MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS GUADIANA II  
MANCOMUNIDAD VILLA RIBERA  
MANCOMUNIDAD ZONA DE BARROS  
MANCOMUNIDAD ZONA SUR

**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-2 . 9****CACERES (22)**

MANCOMUNIDAD AGUA AHIGAL Y OTROS  
MANCOMUNIDAD AGUAS ALPOTREL Y OTROS  
MANCOMUNIDAD AGUAS DE LOGROSAN-ZORITA  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL AYUELA  
MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO TAMUJA  
MANCOMUNIDAD AGUAS TALAVAN,HINOJAL,SANTIAGO CAM.  
MANCOMUNIDAD CAMPO ARAÑUELO  
MANCOMUNIDAD DE LAS HURDES  
MANCOMUNIDAD DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS  
MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE AGUAS DE MADROÑERA, TORRECILLAS DE LA TIESA,  
ALDEACENTENERA Y ALDEA DE TRUJILLO  
MANCOMUNIDAD LA VERA  
MANCOMUNIDAD LAS TRES TORRES  
MANCOMUNIDAD LAS VILLUERCAS  
MANCOMUNIDAD MADROÑERA,ALDEACEN.TORRECILLAS A.T.  
MANCOMUNIDAD RESIDUOS SOLIDOS URB. MONTANCHEZ  
MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA  
MANCOMUNIDAD SAN MARCOS  
MANCOMUNIDAD TAJO-ALBALAT  
MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR  
MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ  
MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE  
MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO

**ISLAS BALEARES (2)**

MANCOMUNIDAD ES RAIGUER  
MANCOMUNIDAD TRAMUNTANA

**LA RIOJA (12)**

MANCOMUNIDAD AGUAS DE LAS CINCO VILLAS  
MANCOMUNIDAD AGUAS HERRAMELLURI,LEIVA,OCHANDURI  
MANCOMUNIDAD ALTO IREGUA  
MANCOMUNIDAD CUENCA DEL CIDACOS  
MANCOMUNIDAD DE LAS TRES VILLAS  
MANCOMUNIDAD DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA  
MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA  
MANCOMUNIDAD HERM.TRECE VILLAS Y VENTA PIQUERAS  
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE ALES ALESANCO, TORRECILL  
SOBRE ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA Y HORMILLEJA

**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-2 . 10

MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA  
MANCOMUNIDAD OJA-TIRON  
MANCOMUNIDAD ZARRATON-HERVIAS-S.TORCUATO

**MADRID (39)**

MANCOMUNIDAD AGUAS DEL RIO TAJO  
MANCOMUNIDAD AGUAS NAVAS DEL REY CHAPINERIA  
MANCOMUNIDAD ALTO HENARES  
MANCOMUNIDAD ARQUITECTURA Y URB. SIERRA NORTE  
MANCOMUNIDAD COL.ARROYO,FRES.OLIVA,NAVALAGAMELL  
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA NORTE DE SERVICIOS SOCIALES  
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DEL GUADARRAMA  
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL JARAMA PARA EL ESTABLE- CIMIENTO Y DESARROLLO  
DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES "VALLE DEL LOZOYA"  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS OLMOS  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SUR. DE MADRID (GRÍÑON)  
MANCOMUNIDAD DEL SUDESTE DE LA C. MADRID MISECAM  
MANCOMUNIDAD DOSMIL DIECISEIS  
MANCOMUNIDAD EL ALBERCHE  
MANCOMUNIDAD EL AULENCIA  
MANCOMUNIDAD EL MOLAR, SAN AGUSTIN Y GUADALIX  
MANCOMUNIDAD ESTE DE MADRID (M.I.S.S.E.M.)  
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE RESIDUOS DEL SUR DE MADRID (M.I.R. DEL SUR)  
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID  
(M.I.S.S.E.M.)  
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE  
MADRID (MISECAM)  
MANCOMUNIDAD JARAMA  
MANCOMUNIDAD LA ENCINA  
MANCOMUNIDAD LA SIERRA DEL RINCON  
MANCOMUNIDAD LOS PINARES  
MANCOMUNIDAD MEJORADA-VELILLA PARA SERVICIOS SOCIALES GENERALES  
MANCOMUNIDAD MEJORADA-VELILLA  
MANCOMUNIDAD M.I.R. DEL SUR  
MANCOMUNIDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DE LOS MUNICIPIOS DE  
NAVAS DEL REY, CHAPINERIA Y COLMENAR DEL ARROYO  
MANCOMUNIDAD PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS DE COLMENAR DEL  
ARROYO, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y NAVALAGAMELLA  
MANCOMUNIDAD RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS  
MANCOMUNIDAD RIO JARAMA  
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS



**MANCOMUNIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-2 . 11**

MANCOMUNIDAD SERVS. SOCIALES SIERRA OESTE  
MANCOMUNIDAD SERV. NUEVO BAZTAN-VILLAR DEL OLMO  
MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE  
MANCOMUNIDAD TITULCIA Y CIEMPOZUELOS  
MANCOMUNIDAD VALLE DE LOZOYA  
MANCOMUNIDAD ZONA OESTE DE MADRID

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (12)**

MANCOMUNIDAD BAJO NALON  
MANCOMUNIDAD CANGAS DE ONIS, AMIEVA, PONGA Y ONIS  
MANCOMUNIDAD CENTRO-ORIENTAL DE ASTURIAS  
MANCOMUNIDAD GRADO Y YERNES Y TAMEZA  
MANCOMUNIDAD MONTES DE PEÑAMAYOR  
MANCOMUNIDAD ORIENTE DE ASTURIAS  
MANCOMUNIDAD PARRES Y PILOÑA  
MANCOMUNIDAD VALLE DE TRUBIA  
MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALON  
MANCOMUNIDAD VALLE DEL FIGÜEÑA  
MANCOMUNIDAD ZONA OCCIDENTAL  
MANCOMUNIDAD ZONA SURORIENTAL DE ASTURIAS

**REGION DE MURCIA (7)**

MANCOMUNIDAD AGUILAS Y PUERTO LUMBRERAS  
MANCOMUNIDAD COMARCA DEL NOROESTE  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE  
MANCOMUNIDAD RIO MULA  
MANCOMUNIDAD SURESTE  
MANCOMUNIDAD VEGA MEDIA DEL SEGURA

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

**Anexo II-2-3**

**RELACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE  
 NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995<sup>1</sup>**  
**(149)**

**ARAGON (46)**

**HUESCA (21)**

AINSA-SOBRARBE	INST. SERV. ASISTENCIALES "IMSA" AINSA
AINSA-SOBRARBE	F. PCA. LA MORISMA
AISA	F. RESID. CM. TERCERA EDAD DE ALMUDEVAR
ALCALA DE GURREA	P. COMARCAL RESIDENCIA TERCERA EDAD
BENABARRE	INST. M. SERV. ASIS. Y TERCERA EDAD
BIESCAS	P.M. RESIDENCIA TERCERA EDAD
BIESCAS	P. M. DEPORTES
CANFRANC	P. DEPORTIVO M. DE CANFRANC
CASTEJON DEL PUENTE	F. PCA. S. DE VECINOS
GRADO (EL)	O. AUT. M. "EL GRADO RADIO"
GRAUS	P. M. DE DEPORTES
GURREA DE GALLEGO	P. M. DEPORTES
JACA	P.M. FESTIVAL FOLKLORICO DE PIRINEOS
LANAJA	POLIDEPORTIVO MONEGROS
LOPORZANO	P. M. "VIRGEN DEL VIÑEDO"
SARIÑENA	ESCUELA DE MUSICA
SARIÑENA	RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD
SARIÑENA	P. M. DE DEPORTES
TAMARITE DE LITERA	ESCUELA TALLER
TAMARITE DE LITERA	EMISORA DE RADIO
TAMARITE DE LITERA	"RADIO SOBRARBE"

**TERUEL (5)**

ALBARRACIN	P.M. TURISMO, CIUDAD Y COMUNICACIONES.
CASTELLOTE	RES.HOGAR "MARTA LOPEZ" DE LA 3 EDAD
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	INST. DE ESTUDIOS TUROLENSES
DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	F. PARA LA INFORMACION DE TERUEL (FITE)
MOSQUERUELA	RES. TERCERA EDAD JERONIMO ZURITA

**ZARAGOZA (20)**

AINZON	S. COMARCAL PROM. ENERGIAS ALTERNATIVAS
ATECA	ESCUELA INFANTIL
BORJA	H. "SANCTI SPIRITUS-SANT.MISERICORDI"
BURGO DE EBRO (EL)	P. M. DE DEPORTES
CALATAYUD	P.M. CIUDAD DEPORTIVA
CALATAYUD	F. M. BENEFICA PLAZA DE TOROS
CARIÑENA	AULA DE MUSICA
CARIÑENA	BANDA DE MUSICA

<sup>1</sup> Información referida a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-3 . 2**

GALLUR  
GALLUR  
GALLUR  
GALLUR  
REMOLINOS  
REMOLINOS  
TARAZONA  
TAUSTE  
TAUSTE  
TAUSTE  
UTEBO  
UTEBO

P. DEPORTIVO  
AULA DE MUSICA  
BANDA DE MUSICA  
P.M. DE CULTURA  
P. M. TERCERA EDAD  
P. DEPORTIVO MUNICIPAL  
P. DE DEPORTES DE TARAZONA  
P. M. DE DEPORTES  
F. M. DE CULTURA  
GUARDERIA MUNICIPAL INFANTIL  
EMISORA DE RADIO  
P. M. DEPORTIVO.

**CANTABRIA (2)**

MARINA DE CUDEYO  
TORRELAVEGA

INST. M. DE DEPORTES  
P. M. DE EDUCACION

**CASTILLA-LA MANCHA (25)****ALBACETE (2)**

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE  
ELCHE DE LA SIERRA

INST. DE ESTUDIOS ALBACETENSES  
O. AUT. RESID. COMARCAL ESTUDIANTES

**CIUDAD REAL (13)**

CALZADA DE CALATRAVA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL  
PEDRO MUÑOZ  
POZUELO DE CALATRAVA  
POZUELO DE CALATRAVA  
SOCUELLAMOS  
SOCUELLAMOS  
SOCUELLAMOS  
SOCUÉLLAMOS  
SOCUÉLLAMOS  
SOCUÉLLAMOS  
VALDEPEÑAS  
VILLAMANRIQUE

UNIVERSIDAD POPULAR  
P. FINCAS GALIANA Y POBLACHUELA  
P. M. DE DEPORTES  
P. M. DE GUARDERIA RURAL  
P. M. DEPORTES  
O.A. CONSEJO DE LA JUVENTUD  
CONSEJO LOCAL AGRARIO  
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD  
P. M. DE DEPORTES  
P. M. DE MUSICA  
P. M. DE CULTURA  
P. M. DE MUSICA  
UNIVERSIDAD POPULAR

**TOLEDO (10)**

CONSUEGRA  
CONSUEGRA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO  
DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO  
DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO  
ILLESCAS  
ILLESCAS  
MORA  
TALAVERA DE LA REINA  
TORRIJOS

CTRO. OCUPACIONAL "REINA SOFIA"  
ESCUELA TALLER  
ESCUELA DE TAUROMAQUIA  
CONSERV. DE MUSICA "JACINTO GUERRERO"  
INST. PROV. DE INVEST. EST. TOLEDANOS  
P. M. DE BIENESTAR SOCIAL  
P. M. DEPORTIVO  
P. M. DEPORTIVO  
INICIATIVA PROMOCION ECONOMICA  
P. DEPORTIVO MUNICIPAL

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-3 . 3

**CASTILLA Y LEON (14)****AVILA (1)**

BARCO DE AVILA (EL)

F. M. BENEFICO SOCIAL "S. MIGUEL"

**LEON (5)**

BEMBIBRE

P. MUSEO M. BIERZO ALTO

BEMBIBRE

P. RESIDENCIA 3 EDAD

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

P.GERENCIA URBANISTICA

MATANZA

P. M. CULTURA Y DEPORTES "LA ATALAYA"

SAN ANDRES DEL RABANEDO

P. M. PROMOCION VIVIENDAS

**PALENCIA (2)**

BARRUELO DE SANTULLAN

P. M. DEPORTES

PALENCIA

I.M. FOMENTO EMPLEO JUVENIL

**SALAMANCA (2)**

BEJAR

P. VIVIENDA Y URBANISMO

CANDELARIO

P. SERVICIOS SOCIALES

**SEGOVIA (2)**

SAN ILDEFONSO

P. CINCUENTA VIVIENDAS "LA PRADERA"

SAN ILDEFONSO

P. DEPORTIVO MUNICIPAL

**SORIA (1)**

SORIA

F. M. DE CULTURA

MEDINA DEL CAMPO

P. M. DE DEPORTES

**EXTREMADURA (12)****BADAJOS (8)**

ALBURQUERQUE

UNIVERSIDAD POPULAR

FUENTE DEL MAESTRE

P. M. DE DEPORTES

JEREZ DE LOS CABALLEROS

INST. FERIA DE JEREZ.

LLERENA

P. M. DE DEPORTES

MONTIJO

UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTIJO

OLIVA DE LA FRONTERA

P.M. DE DEPORTES

OLIVENZA

F. M. DE DEPORTES

ORELLANA LA VIEJA

UNIVERSIDAD POPULAR

**CACERES (4)**

BELVIS DE MONROY

ESCUELA TALLER SAN FRANCISCO

CACERES

ESCUELA DE DEPORTES

PLASENZUELA

GRANJA AVIC. PRODUC. NAT. HOJA VERDE

PLASENZUELA

RESID. TERCERA EDAD "PADRE DAMIAN"

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995**

Anexo II-2-3 . 4

**ISLAS BALEARES (4)**

ALARO	P.M. DE CULTURA
INCA	INST. M. D'ACTIVITAT FISICA
INCA	MUSICA ANTONI TORRANDELL
INCA	INCA RADIO

**MADRID (27)**

ALCORCON	UNIVERSIDAD POPULAR
ALCORCON	P. M. DEPORTIVO
ARGANDA DEL REY	P. DEPORTIVO MUNICIPAL
ARGANDA DEL REY	P.M. CULTURA, EDUCACION Y S.
BECERRIL DE LA SIERRA	CTRO. RECURSOS DE MONTAÑA
CUBAS DE LA SAGRA	P. CULTURA Y DEPORTES
ESCORIAL (EL)	P. M. DEPORTIVO
FUENLABRADA	P. M. CULTURA
FUENLABRADA	P. M. DEPORTES
GRIÑON	P. M. SOCIO CULTURAL
HOYO DE MANZANARES	P. M. DEPORTES
HOYO DE MANZANARES	P. M. CULTURA
MANZANARES EL REAL	P. CULTURAL Y DE DEPORTE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	P. M. DEPORTIVO
MIRAFLORES DE LA SIERRA	P. M. DE CULTURA
MIRAFLORES DE LA SIERRA	RESIDENCIA DE ANCIANOS
MORALZARZAL	P. M. DE DEPORTES
NAVACERRADA	P. M. DEPORTIVO
NAVALCARNERO	P. M. DE CULTURA
NAVALCARNERO	P. M. DEPORTIVO
PARLA	P. M. DEPORTIVO.
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	P. M. DEPORTES
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	P. M. DE SERVICIOS
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	P.V. CENTENARIO.
SEVILLA LA NUEVA	P. SOCIOCULTURAL
TORREJON DE ARDOZ	P. UNIVERSIDAD POPULAR.
TORREJON DE ARDOZ	P. M. CENTRO DE SALUD.

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (10)**

CANGAS DE ONIS	P. M. DEPORTIVO
CASTRILLON	P. MUNICIPAL CULTURAL
CASTRILLON	P. DEPORTIVO MUNICIPAL
CORVERA DE ASTURIAS	F. M. DE DEPORTES
MORCIN	P. CENTROS POLIDEPORTIVOS
PILOÑA	P. M. DE DEPORTES
RIBADESELLA	P. M. DEPORTIVO
RIOSA	F. M. DE DEPORTES
SIERO	P. M. DEPORTIVO
SIERO	P. M. DE CULTURA

**REGION DE MURCIA (9)**

ABANILLA	P.M. ESC. INFANTILES.
CAMPOS DEL RIO	P. M. ESCUELA INFANTIL
CARTAGENA	P.AULA DEL MAGISTERIO
CARTAGENA	P. MUSEOS
CARTAGENA	P.M. VIVIENDA
JUMILLA	P. M. DE DEPORTES
MULA	P. M. DEPORTIVO
SAN JAVIER	P. M. DEPORTIVO
SAN JAVIER	P. M. TEATRO

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

Anexo II-2-4

**RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE  
NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995<sup>1</sup>**  
**(36)****ARAGON (7)****HUESCA (2)**ALBALATE DE CINCA  
VALLE DE HECHOINDUSTRIAS FORESTALES DE ANSO S.A.  
EXPLOR. FORESTALES "VALLE DE HECHO" S.L**TERUEL (1)**

ALCAÑIZ

RADIO BAJO ARAGON S.L.

**ZARAGOZA (4)**CALATAYUD  
FIGUERUELAS  
NÚÉVALOS  
TARAZONACOMPAÑÍA PROM. M. Y SOCIAL (COMPROMISO)  
S. URBANÍSTICA FIGUERUELAS S.A.  
S. M. FOMENTO DE TURISMO S.L.  
PROTARAZONA S.A.**CANTABRIA (1)**

SANTANDER

E. M. PLAZA DE TOROS

**CASTILLA-LA MANCHA (4)****ALBACETE (2)**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE  
VILLATOYAS.A. PROGRESO EMPRES. ALBACETE (SAPEAL)  
SERHTOYA S.A.**CIUDAD REAL (1)**

ALCAZAR DE SAN JUAN

SOCIEDAD DEPORTIVA ALCAZAR S.A.

**TOLEDO (1)**

YÉBENES (LOS)

PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL S.A.

**CASTILLA Y LEON (5)****BURGOS (1)**

BURGOS

CTRO. MUNPAL. DE CALCULO.

1 Información referida a Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo propio.

**SOCIEDADES MERCANTILES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995****Anexo II-2-4 . 2****LEON (2)****BEMBIBRE  
LEON****PROM. INDUSTRIAL BIERZO ALTO (PIBASA)  
MERCALÉON S.A.****SEGOVIA (2)****ESPINAR (EL)  
TORRECABALLEROS****MADERAS EL ESPINAR S.A.  
E. PROM. URB. IND. Y GESTION S.L.****EXTREMADURA (6)****BADAJOS (5)****AZUAGA  
HELECHOSA DE LOS MONTES  
HIGUERA LA REAL  
MÉRIDA  
ZAFRA****MUMPAL. CONSTRUCC. S.A.  
APROVECHAMINETO RECURSOS NATURALES S.L.  
S. DESARROLLO DE HIGUERA (SODEHISA)  
AGUAS DE MERIDA S.L.  
POLIG. IND. GANADERO DE ZAFRA S.A.****CACERES (1)****CARBAJO****S. DESARROLLO INTEGRAL S.A. (SODECASA)****MADRID (11)****ALCOBENDAS  
ALCOBENDAS  
ALCORCON  
GRIÑON  
LEGANÉS  
MADRID  
TORREJON DE ARDOZ  
TORRELODONES  
TORREMOCHA DE JARAMA  
TORRES DE LA ALAMEDA  
TORRES DE LA ALAMEDA****E.M. TRANSPORTES URBANOS.  
E. M. AUXILIAR DE RECAUDACION S.A.  
E. M. GESTION INMOB. S.A. (ENGIASA)  
E. M. DE LA VIVIENDA S.A.  
E. DEL SUELO DE LEGANES (EMSULE)  
E. MIXTA PROY. MADRID S.A. (PROMADRID)  
E.M. AY. DOMICILIO DE TORREJON (EMADSA).  
S. URBANISTICA MUNICIPAL  
EMUCOVI SM 100%.  
CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS S.A.  
E. M. TORRES DE LA ALAMEDA S.A.****PRINCIPADO DE ASTURIAS (1)****GIJON****S. MIXTA SERVICIOS MORTUORIOS S.A.****REGION DE MURCIA (1)****CARTAGENA****POLIGONO INDUSTRIAL S.A.**

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

Anexo II-3

**RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN  
 DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**  
 (1.798)

**ANDALUCIA (90)**

*ALMERIA (12)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALBOLODUY	845	X	X		X	X
ALCONTAR	663	X	X	X	X	X
ALCUDIA DE MONTEAGUD	209	X	X	X		X
ALSODUX	126	X	X	X	X	X
CARBONERAS	6.169	X	X	X	X	X
DARRICAL	283	X	X	X	X	X
NACIMIENTO	488	X	X	X		
OLULA DE CASTRO	231	X	X	X	X	X
PURCHENA	1.728	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE MARCHENA	212	X	X	X	X	X
TAHAL	494	X	X	X		X
TRES VILLAS (LAS)	798	X	X	X	X	X

*CADIZ (4)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
BOSQUE (EL)	1.822	X	X	X	X	X
ESPERA	4.218	X	X	X	X	X
OLVERA	9.148	X	X	X	X	
TORRE-ALHAQUIME	1.005	X	X	X	X	X

*CORDOBA (3)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
AÑORA	1.662	X	X	X	X	X
DOS TORRES	2.568	X	X	X	X	X
FUENTE LA LANCHA	454	X	X	X	X	X



**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 2

*GRANADA (7)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALQUIFE	1.090	X	X	X	X	X
ATARFE	10.620	X	X	X	X	X
CACIN	895	X	X	X		X
HUETOR SANTILLAN	1.676	X	X	X	X	X
LECRIN	2.452	X	X	X	X	X
MOCLIN	4.917	X	X	X	X	X
VIZNAR	818	X	X	X	X	X

*HUELVA (9)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALMONASTER LA REAL	2.147	X	X	X	X	X
CAMPOFRIO	880	X	X	X		
CAÑAVERAL DE LEON	572	X	X	X		X
CORTELAZOR	331	X	X	X	X	X
HINOJALES	464	X	X	X	X	X
LINARES DE LA SIERRA	307	X	X	X	X	X
MARINES (LOS)	348	X	X	X	X	X
VALVERDE DEL CAMINO	12.509	X	X	X		
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	405	X	X	X	X	X

*JAEN (19)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALDEAQUEMADA	603	X	X	X	X	X
ARJONA	5.691	X			X	X
BEDMAR Y GARCIEZ	3.494	X	X	X	X	X
CAMBIL	3.506	X	X	X	X	X
CAROLINA (LA)	15.263	X	X	X	X	X
CASTELLAR	3.787	X	X	X	X	X
CASTILLO DE LOCUBIN	5.802	X	X	X	X	
FRAILES	1.967	X	X	X	X	X
HINOJARES	580	X	X	X	X	X
HORNOS	782	X	X	X	X	X
HUESA	2.849	X	X	X		
NOALEJO	2.416	X	X	X		X
ORCERA	2.434	X	X	X	X	X
PUENTE DE GENAVE	2.100	X	X	X	X	X
SEGURA DE LA SIERRA	2.328	X	X	X	X	X
TORRES DE ALBANCHEZ	1.128	X	X	X	X	X
VILCHES	5.197	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.896	X	X	X		
VILLARRODRIGO	670	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 3

*MALAGA (22)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALCAUCIN	1.454	X	X	X		X
ALGARROBO	4.801	X	X	X		X
ALMARGEN	2.253	X	X	X		
ALMOGIA	3.905	X	X	X		
ALZAINA	2.532	X	X	X	X	X
ARCHEZ	352	X	X	X	X	X
BENADALID	274	X	X	X	X	X
BENALAURIA	523	X	X	X	X	X
BENAMARGOSA	1.641	X	X	X	X	X
BENARRABA	659	X	X	X	X	X
CANILLAS DE ALBAIDA	661	X	X	X	X	X
CAÑETE LA REAL	2.344	X	X	X	X	X
CARRATRACA	852	X	X	X	X	X
CUTAR	614	X	X	X	X	X
GUARO	2.034	X	X	X	X	X
HUMILLADERO	2.424	X	X	X		
JIMERA DE LIBAR	450	X	X	X	X	X
JUBRIQUE	873	X	X	X	X	
MACHARAVIAYA	374	X	X	X	X	X
MOCLINEJO	1.086	X	X	X	X	X
SIERRA DE YEGUAS	3.239	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.288	X	X	X	X	X

*SEVILLA (14)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.791	X	X	X		X
ALGABA (LA)	12.701	X	X	X		X
ALGAMITAS	1.469	X	X	X	X	X
ALMENSILLA	2.154	X	X	X	X	X
BENACAZON	4.966	X	X	X	X	X
CARRION DE LOS CESPEDES	2.356	X	X	X	X	X
CAZALLA DE LA SIERRA	5.263	X	X	X	X	X
FUENTES DE ANDALUCIA	7.514	X	X	X	X	X
LANTEJUELA (LA)	3.570	X	X	X	X	X
PALOMARES DEL RIO	3.096	X	X	X	X	X
PEÑAFLORES	4.074	X	X	X	X	X
UMBRETE	4.710	X	X	X	X	X
VILLAVERDE DEL RIO	6.838	X	X	X	X	X
VISO DEL ALCOR (EL)	15.685	X	X	X		X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 4

**ARAGON (283)**

*HUESCA (62)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ABIZANDA	128	X	X	X	X	X
AGÜERO	167	X	X			
ALBERO BAJO	109	X	X			X
ALCALA DEL OBISPO	351	X	X	X		
ARAGÜES DEL PUERTO	128	X		X	X	X
ARGAVIESO	116	X	X	X		
BAILO	339	X	X	X	X	X
BANASTAS	127		X	X		
BARCABO	127	X	X	X	X	X
BERBEGAL	505	X				X
BIERGE	187	X	X	X		
BISCARRUES	265	X	X			
BOLTAÑA	852		X			X
BONANSA	76		X	X	X	X
BORAU	79	X	X	X	X	X
BROTO	510		X	X	X	X
CALDEARENAS	259		X	X		X
CAMPO	388	X	X	X	X	X
CANDASNOS	597	X	X	X	X	X
CANFRANC	499	X	X	X	X	X
CASTEJON DE MONEGROS	760				X	X
CASTIELLO DE JACA	174		X	X	X	X
COLUNGO	133	X	X	X	X	X
CHALAMERA	174		X	X	X	X
FORADADA DEL TOSCAR	278	X	X	X	X	X
FUEVA (LA)	628	X	X	X	X	X
HOZ DE JACA	83	X	X			
ILCHE	305	X				X
ISABENA	276	X	X			
JASA	118	X			X	X
LABUERDA	167		X	X		X
LALUENGA	284	X	X	X		
LAPERDIGUERA	112	X	X	X		
LASCELLAS-PONZANO	175		X	X	X	
LASPUÑA	294	X	X			
LOPORZANO	573		X			X
MONTANUY	331		X	X	X	X
NAVAL	301		X	X	X	X
PALO	32	X	X	X	X	X
PANTICOSA	604	X	X			
PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	303		X	X	X	X
PERARRUA	156	X	X	X	X	X
PUEENTE DE MONTAÑANA	147	X	X	X	X	X
PUERTOLAS	198	X	X	X	X	X
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	176			X		X
SAHUN	325	X	X	X	X	X
SALILLAS	129	X	X	X		
SANGARREN	296	X	X			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 5

SANTA MARIA DE DULCIS	223	X	X	X	X	X
SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	103	X	X	X	X	X
SESA	289	X	X	X		
TORRE LA RIBERA	118	X	X			
TORRENTE DE CINCA	1.154	X	X	X		
VALLE DE BARDAJI	46	X	X	X	X	X
VALLE DE HECHO	1.045	X	X	X	X	X
VALLE DE LIERP	63	X	X	X	X	X
VENCILLON	509		X			X
VERACRUZ	120	X	X	X		
VIACAMP Y LITERA	32	X	X	X	X	X
VICIEN	127	X	X	X	X	X
VILLANUA	334	X	X	X	X	X
YEBRA DE BASA	164		X	X	X	X

*TERUEL (96)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ABABUJ	86	X	X	X	X	X
AGUATON	27	X	X	X	X	X
AGUAVIVA	638	X	X	X	X	X
AGUILAR DEL ALFAMBRA	87	X	X	X	X	X
ALBENTOSA	277	X		X	X	
ALCALA DE LA SELVA	437				X	X
ALIAGA	461	X	X	X		X
ALLEPUZ	153	X	X	X	X	X
BADENAS	27	X	X	X	X	X
BARRACHINA	184	X	X	X	X	X
BEA	30	X	X	X	X	X
BECEITE	684	X				X
BERGE	255	X	X	X	X	X
BORDON	137	X	X	X	X	X
BRONCHALES	473	X	X	X	X	X
BUEÑA	118			X	X	X
CALACEITE	1.268	X	X			
CAMARENA DE LA SIERRA	156		X			X
CAMARILLAS	138	X	X	X	X	X
CAMINREAL	863		X			X
CANTAVIEJA	764	X	X			
CAÑADA DE BENATANDUZ	71	X	X	X	X	X
CAÑADA VELLIDA	65	X	X	X	X	X
CAÑIZAR DEL OLIVAR	136	X	X	X	X	X
CASCANTE DEL RIO	136		X			X
CASTEL DE CABRA	223	X	X	X		
CASTELLOTE	846	X	X			X
CEROLLERA (LA)	91	X	X	X	X	X
CRETAS	685	X	X	X	X	X
CRIVILLEN	149	X	X	X	X	X
CUBLA	69	X	X			
CUCALON	90	X	X	X	X	X
CUEVAS DE ALMUDEN	108	X	X	X	X	X
FERRERUELA DE HUERVA	95	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**
**Anexo II-3 . 6**

FONFRIA	32	X	X	X	X	X
FORTANETE	219	X				X
GALVE	159	X	X	X	X	X
GARGALLO	138	X	X			
GRIEGOS	163	X			X	X
HINOJOSA DE JARQUE	203	X	X	X	X	X
JABALOYAS	102	X	X	X	X	X
JARQUE DE LA VAL	113	X	X	X	X	X
JATIEL	80	X	X	X	X	X
JORCAS	66	X	X	X	X	X
LAGUERUELA	78	X	X	X	X	X
LANZUELA	37	X	X	X	X	X
LIBROS	196	X				X
LOSCOS	215	X	X			
LLEDO	216	X	X	X	X	X
MEZQUITA DE JARQUE	161	X	X	X	X	X
MIRAVETE DE LA SIERRA	52	X	X	X	X	X
MOLINOS	391	X	X		X	X
MONFORTE DE MOYUELA	112	X	X			
MONROYO	402	X	X	X	X	X
MONTALBAN	1.690	X	X	X	X	X
MOSQUERUELA	705	X	X			X
NOGUERA	175	X	X	X	X	X
NOGUERAS	26	X	X	X	X	X
OJOS NEGROS	755	X	X			
OLBA	227	X	X	X	X	X
PALOMAR DE ARROYOS	313	X	X	X		
PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	111	X	X	X	X	X
PEÑARROYA DE TASTAVINS	570	X	X	X	X	X
PERACENSE	119			X	X	X
PERALES DEL ALFAMBRA	313	X	X	X	X	X
PITARQUE	117	X	X	X	X	X
PUEBLA DE HJAR (LA)	1.186	X	X	X	X	X
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	478		X	X	X	X
PUERTOMINGALVO	159	X	X			
SAN AGUSTIN	166	X		X		
SAN MARTIN DEL RIO	326			X	X	X
SANTA CRUZ DE NOGUERAS	32	X	X	X	X	X
SARRION	1.069		X	X		
SENO	53	X	X	X	X	X
SINGRA	101			X	X	X
TERRIENTE	196	X	X	X	X	X
TORIL Y MASEGOSO	43	X	X	X	X	X
TORRE DE ARCAS	114	X	X	X	X	X
TORRE DE LAS ARCAS	45	X	X	X	X	
TORRE LOS NEGROS	100	X	X			
TORRECILLA DEL REBOLLAR	196	X	X			
TORREMOCHA DE JILOCA	195	X				X
TORRIJO DEL CAMPO	627	X	X		X	X
TRAMACASTILLA	145	X	X	X	X	X
VALACLOCHE	26		X			X
VALDEALGORFA	818	X	X			
VALDELINARES	131		X	X	X	X
VALLECILLO (EL)	37	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 7

VILLAFRANCA DEL CAMPO	426			X	X	X
VILLAHERMOSA DEL CAMPO	80	X	X	X	X	X
VILLAR DEL SALZ	143	X	X			
VILLARLUENGO	231	X	X	X	X	X
VILLARROYA DE LOS PINARES	212	X	X	X	X	X
VILLASTAR	357		X			X
VINACEITE	319	X	X			X
ZOMA (LA)	37	X	X	X	X	X

**ZARAGOZA (125)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ABANTO	202	X	X	X	X	X
ACERED	307	X	X	X	X	X
AGON	211	X	X	X	X	X
AGUILON	264		X	X	X	
AINZON	1.223	X	X	X	X	X
ALCALA DE MONCAYO	162	X	X	X	X	X
ALCONCHEL DE ARIZA	188	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE LIESTOS	78	X	X	X	X	X
ALMOCHUEL	48	X	X			X
ALMOLDA (LA)	749	X	X			
ALPARTIR	628	X	X	X	X	X
AMBEL	394	X	X	X	X	X
ANENTO	103	X	X	X	X	X
AÑON DE MONCAYO	327	X	X	X	X	X
ARANDA DE MONCAYO	262	X	X	X		
ARTIEDA	102	X	X	X	X	
ATEA	281	X	X	X		
ATECA	2.126	X	X	X	X	X
AZUARA	801		X	X		
BADULES	117	X	X	X	X	
BERDEJO	44	X			X	X
BERRUECO	38	X	X			X
BIEL-FUENCALDERAS	225	X	X			X
BIJUESCA	145	X	X		X	X
BISIMBRE	148	X	X	X	X	X
BORDALBA	103	X	X	X	X	X
BORJA	4.131	X	X	X	X	
BUBIERCA	114	X			X	X
BULBUENTE	270	X	X	X	X	X
BUSTE (EL)	114		X			X
CABOLAFUENTE	98	X	X	X	X	X
CARENAS	254		X		X	X
CARIÑENA	2.918	X	X	X	X	X
CASTEJON DE LAS ARMAS	171	X	X			X
CASTILISCAR	459	X	X	X		
CERVERUELA	4		X			X
CETINA	798	X				X
CLARES DE RIBOTA	102	X	X		X	X
CODO	316		X	X		
CODOS	310		X			X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**
**Anexo II-3 . 8**

CONTAMINA	65	X			X	X
CUBEL	254	X	X	X	X	X
CUERLAS (LAS)	105	X	X			X
CHIPRANA	435	X	X		X	X
EMBED DE ARIZA	81	X	X			
ENCINACORBA	340		X	X	X	X
FABARA	1.331	X	X			
FAYOS (LOS)	217		X		X	
FOMBUENA	23	X	X	X	X	X
FRAGO (EL)	114	X	X	X		X
FRESCANO	279	X	X	X	X	
FUENDEJALON	965	X	X	X	X	X
FUENDETODOS	175	X	X	X	X	X
FUENTES DE JILOCA	398	X	X	X	X	X
GALLOCANTA	196	X	X			X
GELSA	1.317				X	X
GOTOR	390	X	X	X	X	X
IBDES	618	X			X	X
JARQUE	598	X	X	X	X	X
LAGATA	144	X	X	X	X	X
LANGA DEL CASTILLO	201	X	X		X	X
LAYANA	186	X	X			
LETUX	487	X	X	X	X	X
LITAGO	189	X		X	X	X
LITUENIGO	128	X	X	X	X	X
LUESIA	441	X	X	X	X	X
LUESMA	28	X	X	X	X	X
MALANQUILLA	144	X	X			X
MALEJAN	321	X	X	X	X	X
MALON	501	X				X
MALUENDA	1.037	X	X	X	X	X
MARA	234		X		X	X
MONEGRILLO	554	X	X	X	X	X
MONEVA	134	X	X	X	X	X
MONREAL DE ARIZA	331	X	X	X	X	X
MONTON	155	X	X		X	X
MORATA DE JILOCA	361	X	X	X	X	X
MOYUELA	422		X	X		
MUNEBREGA	500	X	X		X	X
MURILLO DE GALLEGO	156				X	X
OLVES	173	X	X	X	X	X
ORERA	164	X				X
OSEJA	29	X	X	X	X	X
PARACUELLOS DE JILOCA	549	X	X			
PIEDRATAJADA	226	X	X			
PINA DE EBRO	2.198	X	X			
PLENAS	176	X	X	X	X	X
POMER	24	X	X			
POZUEL DE ARIZA	34	X	X	X	X	X
PUEBLA DE ALBORTON	151	X	X			
PURUJOSA	37				X	X
ROMANOS	151	X	X	X	X	X
RUEDA DE JALON	361	X	X	X	X	X
SADABA	1.864	X	X			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 9

SALVATIERRA DE ESCA	318	X	X	X	X	
SAMPER DEL SALZ	108	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE GRIO	254				X	X
SANTA EULALIA DE GALLEGO	143				X	X
SANTED	84	X	X			X
SISAMON	99	X	X	X	X	X
TALAMANTES	62		X	X		
TARAZONA	10.626		X	X		
TAUSTE	7.030	X	X	X	X	X
TOBED	315		X	X	X	X
TORRALBA DE LOS FRAILES	107	X	X	X	X	X
TORRALBILLA	75	X	X			X
TORREHERMOSA	128	X	X	X	X	X
TORRELAPAJA	51	X				X
TORRELLAS	357	X	X	X	X	X
TOSOS	240		X	X	X	X
TRASOBARES	268	X	X	X		X
UNCASTILLO	925	X	X	X	X	X
URREA DE JALON	369	X	X	X	X	X
USED	450	X	X			
VAL DE SAN MARTIN	79		X			X
VALTORRES	108	X	X		X	X
VELILLA DE EBRO	290		X	X	X	X
VELILLA DE JILOCA	145	X	X	X	X	X
VILUEÑA (LA)	108	X	X		X	X
VILLADOZ	88	X	X			X
VILLAFELICHE	254	X	X		X	X
VILLANUEVA DE JILOCA	111	X	X			
VILLAR DE LOS NAVARROS	191	X	X	X	X	X
VILLARREAL DE HUERVA	187	X				X
VILLARROYA DEL CAMPO	77	X	X			X

**CANARIAS (1)***SANTA CRUZ DE TENERIFE (1)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALAJERO	1.224	X	X	X	X	X

**CANTABRIA (16)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ARGOÑOS	736	X	X		X	X
CABEZON DE LIEBANA	803		X			X
CIEZA	753		X	X	X	X
CORRALES DE BUELNA (LOS)	10.196	X		X	X	X
ESCALANTE	807	X	X		X	X
PEÑARRUBIA	316	X	X			X



**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 10

PESAGUERO	464		X	X		X
POLACIONES	355	X	X			
REOCIN	6.879			X	X	X
ROZAS (LAS)	285	X	X			
SAN PEDRO DEL ROMERAL	787	X	X	X	X	X
SOLORZANO	1.002	X			X	X
TOJOS (LOS)	420	X	X			
TRESVISO	73			X	X	X
VALDEPRADO DEL RIO	364	X	X	X	X	X
VILLAVERDE DE TRUCIOS	390	X	X			

**CASTILLA-LA MANCHA (286)**
**ALBACETE (29)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALATÓZ	716			X	X	X
ALBATANA	932		X			X
ALCARAZ	1.904		X			X
ALPERA	2.309	X	X			
BALSA DE VES	262	X	X	X		
BALLESTERO (EL)	689	X	X			
BIENSERVIDA	941	X	X			
BOGARRA	1.521	X	X	X	X	X
CASAS DE LAZARO	517	X	X	X	X	X
COTILLAS	251	X	X	X	X	X
ELCHE DE LA SIERRA	3.995	X		X	X	X
FEREZ	867	X	X	X	X	X
FUENSANTA	439	X	X	X	X	X
HERRERA (LA)	433	X	X			
LETUR	1.402	X	X	X	X	X
LIETOR	1.910	X	X			
MASEGOSO	239	X	X	X	X	X
MOLINICOS	1.611	X	X	X	X	X
MONTALVOS	159	X	X			
MOTILLEJA	548	X	X	X	X	X
PEÑAS DE SAN PEDRO	1.288	X	X	X	X	X
ROBLEDO	509	X	X			
SOCOIVOS	2.153	X	X	X	X	X
VIANOS	541	X	X	X	X	
VILLAPALACIOS	968	X	X	X	X	X
VILLATOYA	207	X		X	X	X
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	625	X	X	X	X	X
VIVEROS	626	X	X	X	X	X
YESTE	4.743	X	X			X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 11

*CIUDAD REAL (12)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALMODOVAR DEL CAMPO	7.778				X	X
ALMURADIEL	852	X	X			
ARENAS DE SAN JUAN	1.101	X	X	X	X	X
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	714	X				X
FUENLLANA	353	X	X	X	X	X
GUADALMEZ	1.098	X			X	
MESTANZA	1.060	X	X	X	X	X
NAVALPINO	341		X		X	X
PORZUNA	3.913	X	X			
TERRINCHES	1.085	X	X			
TORRALBA DE CALATRAVA	3.046	X	X			X
TORRE DE JUAN ABAD	1.707	X				X

*CUENCA (98)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ABIA DE LA OBISPALIA	107	X				X
ALCALA DE LA VEGA	174	X	X	X	X	X
ALCAZAR DEL REY	268		X			X
ALCOHUJATE	70	X	X	X	X	X
ALMENDROS	419		X	X	X	X
ALMONACID DEL MARQUESADO	578				X	X
ALTAREJOS	403	X				X
ARCAS DEL VILLAR	424	X		X	X	X
ARCOS DE LA SIERRA	128	X	X	X	X	X
ARGUISUELAS	217	X			X	X
ATALAYA DEL CAÑAVATE	131				X	X
BELINCHON	324	X	X	X		
BELMONTE	2.597	X	X		X	X
BELMONTEJO	298	X	X		X	X
BONICHES	267	X	X	X	X	X
BUENACHE DE LA SIERRA	126				X	X
CAMPILLOS-SIERRA	105		X			X
CAÑADAJUNCOSA	402				X	X
CAÑAVERAS	449		X	X	X	X
CAÑAVERUELAS	257	X	X	X		X
CAÑIZARES	652	X	X		X	
CARBONERAS DE GUADAZAON	1.032	X	X			
CARDENETE	761	X	X	X	X	X
CARRASCOSA	132	X	X	X	X	
CARRASCOSA DE HARO	172			X	X	X
CASAS DE HARO	906		X	X	X	
CASTILLEJO DE INIESTA	202	X	X	X	X	X
CASTILLEJO-SIERRA	57	X	X	X	X	X
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	297				X	X
ENGUIDANOS	573	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE ALTAREJOS	90	X	X			
FRESNEDA DE LA SIERRA	78	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 12

GRAJA DE CAMPALBO	143	X	X	X	X	X
GRAJA DE INIESTA	358	X	X	X	X	X
HINOJOSA (LA)	400	X	X			
HONRUBIA	1.710	X	X			
HONTANAYA	543	X				X
HUELAMO	153	X	X	X	X	
HUELVES	84		X			X
HUERTA DE LA OBISPALIA	167	X		X	X	X
HUERTA DEL MARQUESADO	218		X			X
LAGUNA DEL MARQUESADO	75	X	X			X
LAGUNASECA	105	X	X		X	X
LEGANIEL	273		X	X	X	X
MASEGOSA	132	X	X		X	X
MINGLANILLA	2.378	X	X	X	X	X
MIRA	1.173		X	X	X	X
MONREAL DEL LLANO	97	X	X	X	X	X
MONTALBANEJO	235	X	X	X		X
MONTALBO	816	X	X	X	X	X
MOTA DE ALTAREJOS	74	X	X	X		
MOYA	330	X	X	X		
NARBONETA	105		X			X
PAJARON	157	X	X		X	
PAJARONCILLO	93	X	X			
PALOMARES DEL CAMPO	1.042		X		X	X
PALOMERA	196				X	X
PAREDES	82		X			X
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	59		X	X	X	X
PERAL (EL)	743				X	X
PORTALRUBIO DE GUADAMAJUD	112		X	X		X
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	287	X			X	X
POZORRUBIO DE SANTIAGO	564		X	X	X	X
PROVENCIO (EL)	2.725	X	X			
PUEBLA DE ALMENARA	650		X	X	X	X
QUINTANAR DEL REY	6.075		X	X	X	X
RADA DE HARO	75				X	X
SACEDA-TRASIERRA	78		X	X	X	X
SALINAS DEL MANZANO	143		X	X	X	X
SALMERONCILLOS	165	X	X	X	X	
SALVACAÑETE	362	X	X	X	X	X
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	1.634	X	X		X	X
SAN MARTIN DE BONICHES	111	X	X	X	X	
SANTA MARIA DEL VAL	128	X			X	X
TALAYUELAS	1.261	X	X	X	X	X
TEJADILLOS	192		X	X	X	X
TORRUBIA DEL CAMPO	380	X			X	X
TRESJUNCOS	596	X	X			
UÑA	164	X	X	X	X	
VALDEMECA	110	X	X	X	X	X
VALVERDE DE JUCAR	1.499		X	X	X	X
VALVERDEJO	157				X	X
VARA DE REY	783	X	X	X	X	X
VILLALBA DE LA SIERRA	585		X			X
VILLALGORDO DEL MARQUESADO	168	X	X	X	X	X
VILLALPARDO	1.146	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 13

VILLANUEVA DE LA JARA	2.441	X	X	X	X	
VILLAR DE LA ENCINA	252			X	X	X
VILLAR DE OLALLA	806	X	X	X		
VILLAR DEL HUMO	502	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE FUENTES	868				X	X
VILLARES DEL SAZ	834	X	X	X	X	X
VILLARRUBIO	272		X	X	X	X
VILLAVERDE Y PASACONSOL	438		X	X	X	X
VILLORA	273	X	X	X	X	
ZAFRA DE ZANCARA	252	X	X	X	X	X
ZAFRILLA	139		X	X	X	X
ZARZA DE TAJO	311		X	X		

**GUADALAJARA (96)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ADOBES	46	X	X		X	X
ALBARES	538	X	X	X		
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	43	X	X	X	X	
ALCOROCHES	200	X	X			
ALGAR DE MESA	96	X	X	X	X	X
ALGORA	131	X	X	X	X	X
ALHÓNDIGA	257			X	X	
ALIQUE	34		X	X	X	X
ALMADRONES	110		X	X	X	X
ALMONACID DE ZORITA	990	X		X	X	X
ARBETETA	49		X	X	X	
ARMALLONES	55	X				X
ARMUÑA DE TAJUÑA	120	X	X	X	X	X
ATIENZA	501	X	X		X	X
AUÑON	263			X	X	X
BAIDES	90	X				X
BERNINCHES	134				X	X
BRIHUEGA	3.003	X	X			
BUJALARO	97	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE DUEÑAS	164		X	X		
CANREDONDO	127	X	X	X	X	X
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	124	X	X	X		X
CASAR (EL)	1.460	X	X			
CASTELLAR DE LA MUELA	63		X	X		
CASTILNUEVO	12		X	X		
CENDEJAS DE ENMEDIO	135	X	X	X	X	X
CENDEJAS DE LA TORRE	114	X	X	X	X	X
COBETA	149		X	X		
COGOLLUDO	609		X		X	X
CORDUENTE	507		X	X	X	X
CHILOECHES	1.135		X		X	X
CHILLARON DEL REY	143	X	X	X	X	X
ESPINOSA DE HENARES	543	X	X	X	X	X
ESPLEGARES	85	X	X	X	X	X
ESTABLES	62		X	X	X	X
FUEMBELLIDA	19		X	X	X	

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 14

FUENTELENCINA	220		X		X	X
FUENTELVIEJO	111	X	X	X	X	X
HERAS	114	X	X			
HOMBRADOS	55	X	X	X	X	X
HUERMECES DEL CERRO	67	X	X	X		
HUERTAHERNANDO	75	X	X	X	X	X
HUMANES	1.207		X		X	X
MANTIEL	97		X	X	X	X
MATILLAS	255	X	X	X	X	X
MEGINA	94	X	X	X		
MIRABUENO	124		X	X	X	X
MOCHALES	144	X	X	X	X	X
MONTARRON	75		X	X	X	X
MORATILLA DE LOS MELEROS	121	X	X	X	X	X
MORENILLA	58	X	X	X	X	X
NEGREDO	23	X	X	X	X	X
OLIVAR (EL)	86	X	X			
OLMEDA DE COBETA	88	X	X	X		
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	15	X	X	X	X	
OREA	316	X	X			
PAREDES DE SIGÜENZA	85	X	X	X	X	
PEDREGAL (EL)	118	X	X	X	X	X
PEÑALVER	270				X	X
PERALVECHE	110		X	X	X	
PIQUERAS	54	X	X	X	X	X
POBO DE DUEÑAS (EL)	189	X	X	X	X	X
POZO DE ALMOGUERA	230	X	X	X		
RECUENCO (EL)	129	X				X
RENERA	68	X	X	X	X	X
RIBA DE SAELICES	193	X	X	X	X	
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	167		X	X		
SACECORBO	162	X	X	X	X	X
SAELICES DE LA SAL	77	X	X	X	X	
SANTIUSTE	26	X				X
SAYATON	232	X	X			
SETILES	199	X	X	X	X	X
SIENES	105	X	X	X	X	
SOLANILLOS DEL EXTREMO	120	X	X			
SOTODOSOS	72	X	X	X	X	
TARAVILLA	79	X	X			
TIERZO	46	X	X			
TORDELRABANO	18	X	X	X	X	
TORDELLEGO	96	X	X	X	X	X
TORRECUADRADILLA	75	X	X	X	X	X
TORTOLA DE HENARES	422	X	X			
TRAIID	66	X	X			
VALDEAVERUELO	220			X	X	X
VALDECONCHA	46	X	X	X	X	X
VALDELCUBO	73	X	X	X		
VALHERMOSO	46		X	X	X	
VALTABLADO DEL RIO	20		X	X	X	
VIANA DE JADRAQUE	68	X	X	X		
VILLANUEVA DE ALCORON	308			X	X	X
VILLEL DE MESA	303	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 15

YEBES	70	X	X			
YELAMOS DE ARRIBA	139		X	X	X	X
YUNQUERA DE HENARES	2.021	X	X	X	X	
YUNTA (LA)	185		X	X		
ZAOREJAS	203		X	X	X	X
ZORITA DE LOS CANES	106	X	X		X	

*TOLEDO (51)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALAMEDA DE LA SAGRA	2.816	X	X	X	X	X
ALBARREAL DE TAJO	604	X	X	X	X	X
ALCAÑIZO	357	X	X	X	X	X
ALCOLEA DE TAJO	810	X	X	X	X	X
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	887	X	X	X	X	X
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	669		X	X		X
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	440	X				X
AZUTAN	377	X	X		X	
BUENAVENTURA	588			X	X	X
BURUJON	1.267	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	604		X		X	X
CAMUÑAS	1.810	X	X	X		X
CARDIEL DE LOS MONTES	136	X	X			X
CARRICHES	324	X	X	X	X	X
CERVERA DE LOS MONTES	439	X	X			
CUERVA	1.249	X	X	X		
ERUSTES	210	X	X	X		X
ESQUIVIAS	3.635	X	X	X	X	X
FUENSALIDA	7.272	X	X			X
HINOJOSA DE SAN VICENTE	518	X	X	X	X	
HORMIGOS	424		X	X		X
IGLESUELA (LA)	481	X			X	X
ILLAN DE VACAS	5	X	X	X	X	X
LAGARTERA	1.949	X	X	X	X	X
MALPICA DE TAJO	1.833	X	X	X	X	X
MARRUPE	139	X	X	X	X	X
MATA (LA)	1.021	X	X	X		
MENTRIDA	1.655		X	X	X	X
MESEGAR DE TAJO	242	X	X			X
MONTEARAGON	480	X	X			
MONTESCLAROS	476	X	X	X	X	X
NAVALCAN	2.566	X	X			
NOEZ	952		X	X	X	X
QUISMONDO	1.275			X	X	
REAL DE SAN VICENTE (EL)	1.037	X	X	X	X	X
RETAMOSO	192		X	X	X	
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTA	476			X	X	X
SANTA ANA DE PUSA	379		X		X	
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	830	X	X	X	X	X
SARTAJADA	115	X	X	X	X	X
SESEÑA	3.251	X	X	X	X	X
SOTILLO DE LAS PALOMAS	204	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 16

TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)	1.359	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA JARA	317		X		X	X
TOTANES	371	X	X	X	X	X
VALMOJADO	2.261	X	X	X	X	
VELADA	2.374	X	X	X	X	X
VENTAS DE RETAMOSA (LAS)	599		X			X
VILLAMIEL DE TOLEDO	349	X			X	X
VISO DE SAN JUAN (EL)	756		X	X	X	
YELES	1.308	X				X

**CASTILLA Y LEON (597)**
**AVILA (64)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALBORNOS	294	X	X			
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	208	X	X	X	X	
ALDEHUELA (LA)	307	X	X	X	X	
AVELLANEDA	54	X	X	X	X	
BRABOS	77	X	X	X	X	X
BURGOHONDO	1.368	X	X	X		
CARDEÑOSA	604	X	X			
CASAVIEJA	1.628	X	X			X
CASILLAS	1.000				X	X
CUEVAS DEL VALLE	673	X		X	X	X
FRESNEDILLA	129	X	X	X	X	X
FUENTES DE AÑO	257	X	X			
GAVILANES	785	X	X	X		
GRANDES Y SAN MARTIN	61	X	X	X	X	X
HERRADON DE PINARES	508	X	X	X	X	X
HERREROS DE SUSO	254	X	X	X	X	X
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	328	X	X			
HIJA DE DIOS (LA)	145	X	X	X	X	X
HOYOCASERO	478	X	X			
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	63	X	X	X	X	X
LANZAHITA	957	X	X	X		
MUÑANA	607	X	X	X	X	
MUÑOGRANDE	123	X	X	X	X	X
MUÑOMER DEL PECO	138	X	X			
NARROS DE SALDUEÑA	260	X	X			
NARROS DEL PUERTO	49	X	X	X	X	X
NAVA DEL BARCO	232	X	X	X	X	X
NAVALACRUZ	344	X	X	X	X	X
NAVALONGUILLA	538	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE PINARES	951	X	X	X	X	X
NAVALUENGA	2.041	X	X			
NAVAQUESERA	69	X	X	X	X	X
NAVARREDONDA DE GREDOS	521	X	X	X	X	X
NAVARREDONDILLA	300	X	X	X	X	
NAVARREVISCA	413	X	X	X	X	X
NAVATALGORDO	576	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 17

PALACIOS DE GODA	554	X	X	X	X	X
PARRAL (EL)	135	X	X	X	X	X
PEÑALBA DE AVILA	134	X	X	X	X	X
POZANCO	67	X	X			
PRADOSEGAR	209	X	X	X	X	
SALVADIOS	133	X	X	X	X	X
SAN JUAN DEL MOLINILLO	370	X	X	X		
SAN JUAN DEL OLMO	201	X	X	X	X	X
SAN LORENZO DE TORMES	87	X	X	X	X	
SAN MARTIN DE LA VEGA						
DEL ALBERCHE	322		X	X	X	X
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	352	X	X	X	X	X
SANCHORREJA	146	X	X	X	X	
SANTA CRUZ DE PINARES	236		X	X	X	X
SANTA MARIA DE LOS CABALLERO	189	X	X	X	X	
SANTA MARIA DEL CUBILLO	426	X	X	X	X	
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	102	X	X			
SANTO TOME DE ZABARCOS	131	X	X	X	X	X
SERRANILLOS	515	X	X	X	X	X
SIGERES	93	X	X	X	X	X
TIEMBLO (EL)	3.808	X	X	X	X	X
TOLBAÑOS	164	X	X			
TORMELLAS	138	X	X	X	X	X
TORRE (LA)	491	X	X	X	X	X
VADILLO DE LA SIERRA	190	X	X	X	X	X
VILLAREJO DEL VALLE	490	X	X	X	X	
VILLATORO	267	X	X			
VIÑEGRA DE MORAÑA	101	X	X	X	X	X
VITA	126	X	X	X	X	X

*BURGOS (117)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
AGUILAR DE BUREBA	109				X	X
ALBILLOS	149	X	X			
ARANDILLA	222	X	X	X	X	X
ARAUZO DE MIEL	436	X	X	X	X	X
AUSINES (LOS)	124	X	X	X		
BARBADILLO DE HERREROS	155	X	X	X	X	X
BARBADILLO DEL MERCADO	200	X	X	X	X	X
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	335	X	X			
BASCONCILLOS DEL TOZO	426		X	X		X
BERBERANA	106		X	X	X	X
BRAZACORTA	99			X	X	X
BUSTO DE BUREBA	327	X	X			
CABAÑES DE ESGUEVA	298		X	X	X	X
CABIA	215	X	X			
CALERUEGA	440	X				X
CAMPOLARA	104	X	X	X	X	X
CARAZO	48	X				X
CARCEDO DE BUREBA	42		X			X
CARDEÑADIJO	341	X	X	X		



**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 18

CASCAJARES DE BUREBA	66	X	X			
CASCAJARES DE LA SIERRA	17	X	X	X	X	X
CASTROJERIZ	1.131	X	X	X	X	
CAYUELA	117	X	X			
CEBRECOS	78		X	X	X	X
CELADA DEL CAMINO	100		X	X	X	X
CIADONCHA	144	X	X	X	X	X
CILLAPERLATA	86	X	X			X
CILLERUELO DE ABAJO	381	X	X	X	X	X
CIRUELOS DE CERVERA	183	X	X	X		
CONDADO DE TREVIÑO	887		X			X
CONTRERAS	111	X	X	X	X	X
CORUÑA DEL CONDE	170	X			X	X
COVARRUBIAS	652	X				X
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	62	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	113				X	X
FRESNO DE RIO TIRON	267	X	X	X	X	X
FRIAS	331	X	X			
GRIJALBA	166	X	X			
GUMIEL DE MERCADO	460		X	X	X	X
HONTORIA DE LA CANTERA	107	X			X	X
HONTORIA DEL PINAR	986	X	X			
HORTIGÜELA	117	X	X	X	X	X
HUERTA DE ARRIBA	204	X	X	X	X	X
IBEAS DE JUARROS	844	X	X			
IGLESIARRUBIA	72		X	X	X	X
JARAMILLO QUEMADO	16	X	X	X	X	X
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	107	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE LARA	82	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	91		X	X	X	X
LLANO DE BUREBA	67	X	X	X		
MAMBRILLAS DE LARA	81	X	X	X	X	X
MANCILES	49	X	X	X		
MECERREYES	305		X	X	X	
MERINDAD DE CUESTA URRIA	573	X	X	X	X	X
MERINDAD DE RIO UBIERNA	1.235	X				X
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	218	X				X
MONTEARRUBIO DE LA DEMANDA	96	X	X	X	X	X
NAVAS DE BUREBA	49	X	X	X	X	X
NEILA	243	X	X	X	X	
PALACIOS DE RIOPISUERGA	41	X			X	X
PALAZUELOS DE LA SIERRA	68		X	X	X	X
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBA	77	X	X			
PEDROSA DE DUERO	636	X	X	X		
PEDROSA DEL PARAMO	121	X	X	X	X	X
PEDROSA DEL PRINCIPE	338	X	X			
PERAL DE ARLANZA	261	X	X	X	X	
PIERNIGAS	43			X	X	X
PINEDA DE LA SIERRA	118	X	X	X		
PINILLA DE LOS MOROS	54	X	X	X	X	X
PRESENCIO	354	X	X	X	X	X
PUENTEDURA	140	X	X	X	X	
QUINTANAORTUÑO	116	X	X	X	X	X
QUINTANAR DE LA SIERRA	2.413	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 19

QUINTANILLA SAN GARCIA	130		X	X	X	X
QUINTANILLA VIVAR	382		X		X	X
RABE DE LAS CALZADAS	174		X	X	X	X
REGUMIEL DE LA SIERRA	561	X	X	X		
RETUERTA	80	X	X	X	X	X
REVILLARRUZ	165	X		X	X	X
REVILLA-VALLEGERA	186	X	X			
RIOCAVADO DE LA SIERRA	77	X	X	X	X	X
ROJAS	112			X	X	X
RUBLACEDO DE ABAJO	40		X			X
SALDAÑA DE BURGOS	115				X	X
SALINILLAS DE BUREBA	70		X		X	X
SAN ADRIAN DE JUARROS	37		X	X	X	X
SANTA INES	215	X			X	X
SANTA MARIA DEL CAMPO	760		X		X	X
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	183	X	X	X	X	X
SANTO DOMINGO DE SILOS	334	X	X	X	X	X
SARRACIN	155	X			X	X
SOLARANA	130		X	X	X	X
SOTRAGERO	131	X	X	X	X	X
SUSINOS DEL PARAMO	61	X	X	X		
TAMARON	53	X	X	X		
TARDAJOS	756		X	X	X	X
TEJADA	56		X	X	X	X
TOBAR	56	X	X	X		
TORRELARA	27	X	X	X	X	X
VALLE DE SEDANO	567	X	X	X	X	X
VALLE DE VALDELAGUNA	279	X	X	X	X	X
VALLE DE ZAMANZAS	46	X	X			
VALLEGERA	58		X	X	X	X
VALLES DE PALENZUELA	111	X	X	X	X	
VID DE BUREBA (LA)	49	X	X			
VILEÑA	51				X	X
VILORIA DE RIOJA	83	X	X			
VILLAESPASA	37	X	X	X	X	X
VILLAHOZ	456				X	X
VILLALBA DE DUERO	552	X	X	X		X
VILLALDEMIRO	111	X	X	X	X	X
VILLALMANZO	444	X			X	X
VILLAMEDIANILLA	27		X	X	X	
VILLASANDINO	301	X				X
VILLATUENDA	82	X	X	X	X	X
VILLORUEBO	45	X	X	X	X	X
ZUÑEDA	100			X	X	X

*LEON (54)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALJA DEL INFANTADO	1.093	X	X	X	X	X
ALMANZA	882	X	X			
BENAVIDES	3.254	X				X
BENUZA	837	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**
**Anexo II-3 . 20**

BOCA DE HUERGANO	729	X	X			
BURGO RANERO (EL)	1.118	X	X	X		
CABAÑAS RARAS	1.395	X	X	X	X	X
CABREROS DEL RIO	678	X	X	X	X	X
CAMPO DE VILLAVIDEL	389	X	X	X	X	X
CASTILFALE	130	X	X			
CASTROCONTRIGO	1.452	X	X			
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	177	X	X	X		
CISTIerna	4.980	X	X	X		
CUBILLAS DE LOS OTEROS	243	X	X	X	X	X
GORDONCILLO	697	X	X		X	X
GRADEFES	1.597	X	X			
HOSPITAL DE ORBIGO	1.217	X	X	X	X	X
JOARILLA DE LAS MATAS	505	X	X	X	X	X
MANSILLA DE LAS MULAS	1.777	X	X	X	X	X
MATANZA	415	X	X			
OENCIA	536	X	X	X		
OMANAS (LAS)	509	X	X	X	X	X
PERANZANES	389	X				X
POSADA DE VALDEON	537		X	X	X	X
POZUELO DEL PARAMO	729	X	X	X	X	X
PRIORO	571	X	X			
PUEBLA DE LILLO	757	X	X	X	X	X
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	2.098	X		X		
QUINTANA Y CONGOSTO	961	X	X	X	X	X
REYERO	184	X	X	X	X	X
ROBLA (LA)	5.554			X	X	X
ROPERUELOS DEL PARAMO	920	X	X	X	X	X
SAN ANDRES DEL RABANEDO	22.134	X				X
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	216	X	X	X	X	X
SAN PEDRO BERCIANOS	425	X	X	X	X	X
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGA	441			X	X	X
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.403	X	X		X	X
SENA DE LUNA	633	X	X			
SOBRADO	617	X	X	X		
SOTO DE LA VEGA	2.144	X	X	X	X	X
URDIALES DEL PARAMO	850	X	X	X	X	X
VALDEFRESNO	1.576	X	X			
VALDEFUENTES DEL PARAMO	523	X	X	X	X	X
VALDERAS	2.367			X		X
VALENCIA DE DON JUAN	3.852		X	X	X	X
VILADEMOR DE LA VEGA	530	X	X	X	X	X
VILAFRANCA DEL BIERZO	4.262	X				X
VILLAGATON	1.010			X	X	X
VILLAMANDOS	515		X	X	X	X
VILLAMAÑAN	1.628		X	X	X	X
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	222		X	X	X	X
VILLAQUEJIDA	1.124	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE ORBIGO	3.696	X	X	X	X	X
VILLASELAN	369				X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 21

*PALENCIA (26)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALAR DEL REY	1.563	X	X			
ARCONADA	105	X	X			
BARCENA DE CAMPOS	67	X	X			X
BOADA DE CAMPOS	29	X	X	X		
BUSTILLO DEL PARAMO DE CARRION	118	X	X			
CAPILLAS	142	X	X	X	X	X
CASTRILLO DE VILLAVEGA	336	X	X	X		X
CISNEROS	677	X	X	X	X	X
COBOS DE CERRATO	263	X	X			
CORDOVILLA LA REAL	159	X	X		X	X
DEHESA DE ROMANOS	68	X	X			
ESPINOSA DE CERRATO	301	X	X	X		
LANTADILLA	623		X	X	X	X
LAVID DE OJEDA	165	X	X			
MAGAZ DE PISUERGA	724	X				X
MENESES DE CAMPOS	186	X	X			
OSORNILLO	114	X				X
PALENZUELA	394	X	X			
PAREDES DE NAVA	2.596	X	X	X	X	X
SAN CEBRIAN DE MUDA	271	X		X		
TARIEGO DE CERRATO	550				X	X
VALBUENA DE PISUERGA	88	X	X	X	X	X
VILLACIDALER	94	X	X			
VILLALACO	87	X	X	X	X	X
VILLAMERIEL	188	X	X			
VILLARRABE	321	X	X			X

*SALAMANCA (90)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
AGALLAS	230	X	X	X	X	X
ALAMEDA DE GARDON (LA)	172	X	X			
ALBA DE TORMES	4.571	X	X		X	X
ALDEA DEL OBISPO	439	X	X			
ALDEALENGUA	514	X	X	X	X	X
ALDEASECA DE ALBA	154	X	X		X	X
ALDEHUELA DE LA BOVEDA	400	X	X	X	X	X
ALMENARA DE TORMES	257	X	X	X	X	X
ARCO (EL)	111			X	X	X
ARMENTEROS	366		X	X	X	X
ATALAYA (LA)	178		X	X		X
BAÑOBAREZ	522	X				X
CANTAGALLO	291	X	X	X	X	X
CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	331	X	X	X	X	X
CEREZAL DE PEÑAHORCADA	158	X	X	X	X	
CRISTOBAL	242	X	X	X	X	X
EJEME	288	X	X			
ENCINASOLA DE LOS COMENDADOR	360	X	X			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 22

ESCURIAL DE LA SIERRA	339	X				X
FREGENEDA (LA)	636	X	X	X	X	X
FUENTELIANTE	158	X			X	X
GALINDUSTE	622			X	X	X
GALISANCHO	776	X	X			
GARCIHERNANDEZ	663	X	X			
GARCIRREY	114	X	X	X	X	X
GUIJUELO	5.112	X	X	X	X	X
HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	176	X	X	X	X	X
HINOJOSA DE DUERO	925			X	X	X
HOYA (LA)	30	X	X	X	X	X
JUZBADO	198	X	X	X	X	X
LARRODRIGO	361	X	X			
MARTINAMOR	98	X	X			
MIEZA	417	X	X	X	X	
MIRANDA DEL CASTAÑAR	643			X	X	X
MOGARRAZ	406	X	X	X	X	X
MOLINILLO	92				X	X
MONSAGRO	275		X	X	X	X
MORASVERDES	506		X			X
NAVACARROS	103	X	X	X	X	X
NEGRILLA DE PALENCIA	121	X	X	X		
OLMEDO DE CAMACES	209		X			X
ORBADA (LA)	303	X	X	X	X	X
PAJARES DE LA LAGUNA	158	X	X	X	X	X
PALENCIA DE NEGRILLA	229	X	X	X	X	X
PARADINAS DE SAN JUAN	663				X	X
PEDROSILLO DE ALBA	303	X		X	X	X
PELAYOS	103	X	X			
PEÑARANDILLA	328	X	X	X	X	
PEREÑA DE LA RIBERA	587	X	X	X	X	X
PINEDAS	241	X	X	X	X	X
PUERTO DE BEJAR	541	X	X	X	X	X
RINCONADA DE LA SIERRA	187	X				X
SAELICES EL CHICO	216		X	X	X	X
SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	251	X	X			
SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	495		X	X		
SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	702	X	X	X	X	
SAN PELAYO DE GUAREÑA	121	X	X	X	X	X
SANCHON DE LA RIBERA	153	X	X	X	X	X
SANDO	252	X	X		X	X
SANTA MARIA DE SANDO	226		X		X	X
SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA	265		X	X		
SANTOS (LOS)	808	X	X	X	X	X
SERRADILLA DEL ARROYO	490			X	X	X
SERRADILLA DEL LLANO	361		X	X		X
SORIHUELA	447	X				X
TALA (LA)	166	X				X
TARAZONA DE GUAREÑA	463	X	X		X	X
TEJEDA Y SEGOYUELA	145	X				X
TERRADILLOS	1.870	X	X			
TORDILLOS	684	X	X			
TRABANCA	271		X	X	X	X
VALDEFUENTES DE SANGUSIN	350	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 23

VALDEMIERQUE	80	X	X	X		
VALDERRODRIGO	218	X	X			
VALSALABROSO	253	X	X	X	X	X
VALVERDON	262	X	X			
VALLEJERA DE RIOFRIO	68	X	X	X	X	X
VELLES (LA)	496	X	X	X	X	X
VENTOSA DEL RIO ALMAR	175	X	X	X	X	X
VILLAMAYOR	1.847	X				X
VILLAR DE LA YEGUA	367	X	X			
VILLAR DE SAMANIEGO	141	X	X	X	X	X
VILLARINO DE LOS AIRES	1.214		X	X	X	X
VILLASBUENAS	380	X	X			
VILLASDARDO	33	X	X	X	X	X
VILLASECO DE LOS REYES	461	X	X			X
VILLASRUBIAS	454		X	X	X	
VILLORUELA	1.084				X	X
ZAMARRA	176		X	X		X
ZORITA DE LA FRONTERA	332				X	X

*SEGOVIA (71)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALDEALCORVO	39	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	111	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	104				X	X
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	57	X	X	X	X	X
ALDEHORNO	96	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DEL CODONAL	68	X	X			
ALDEONTE	101	X	X	X	X	X
ANAYA	121	X	X	X	X	X
AÑE	125	X	X	X	X	X
ARMUÑA	306	X	X	X	X	X
BASARDILLA	103	X		X	X	X
BERCIMUEL	75	X	X	X	X	X
BOCEGUILLAS	556	X	X	X	X	X
BRIEVA	66	X			X	X
CABALLAR	108	X	X			
CABEZUELA	790	X	X	X	X	X
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	88	X	X	X	X	X
CASLA	160	X				X
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	102	X	X	X	X	X
CASTROJIMENO	48	X	X	X	X	X
CASTROSERRACIN	44	X	X	X	X	X
CEDILLO DE LA TORRE	147	X	X	X	X	X
COCA	2.022	X	X			X
CONDADO DE CASTILNOVO	158	X	X	X	X	X
CUEVAS DE PROVANCO	253	X	X	X	X	X
ENCINAS	75				X	X
ESPINAR (EL)	5.691		X	X	X	X
FRESNEDA DE CUELLAR	270		X		X	X
FRESNO DE CANTESPINO	242	X	X			
FRESNO DE LA FUENTE	104	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 24

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	211	X	X			
FUENTERREBOLLO	482	X	X			X
FUENTIDUEÑA	210			X	X	X
GARCILLAN	361	X	X	X	X	X
HONRUBIA DE LA CUESTA	99	X	X	X	X	X
JUARROS DE VOLTOYA	303	X	X	X	X	X
LABAJOS	165		X	X		
LANGUILLA	153		X	X	X	X
MARAZOLEJA	176	X	X	X	X	X
MATA DE CUELLAR	331				X	X
MELQUE DE CERCO	147	X	X		X	X
NAVA DE LA ASUNCION	2.633		X		X	X
NAVALILLA	183	X	X	X	X	X
NAVARES DE AYUSO	77	X	X	X	X	X
NAVARES DE ENMEDIO	178	X	X	X	X	X
NIEVA	404	X	X	X	X	X
OTERO DE HERREROS	830	X				X
PAJAREJOS	46		X	X	X	X
PALAZUELOS DE ERESMA	2.193	X	X	X	X	X
PELAYOS DEL ARROYO	46	X			X	
PEROSILLO	35	X	X	X		
PRADALES	63	X	X	X	X	X
PUEBLA DE PEDRAZA	98	X	X	X	X	X
RIAZA	1.662	X	X	X		
RIOFRIO DE RIAZA	60		X	X	X	X
RODA DE ERESMA	100	X	X			
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	266		X			X
SAN PEDRO DE GAILLOS	339	X	X	X	X	X
SANGARCIA	536	X	X	X	X	X
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	841	X	X		X	X
SANTO DOMINGO DE PIRON	58	X			X	X
SEBULCOR	290	X	X	X	X	X
TOLOCIRIO	69	X	X		X	X
TORRE VAL DE SAN PEDRO	197	X	X			
TORRECABALLEROS	317	X		X		
TORRECILLA DEL PINAR	355		X			X
TORREIGLESIAS	410	X				X
TRESCASAS	177	X	X	X	X	X
URUEÑAS	135	X	X	X	X	X
VALLE DE TABLADILLO	188	X	X	X	X	X
VILLACASTIN	1.571	X	X	X	X	X

**SORIA (48)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ABEJAR	393		X	X	X	X
ALDEALAFUENTE	166		X	X	X	X
ALIUD	52		X	X	X	X
ARENILLAS	71	X	X	X	X	X
AUSEJO DE LA SIERRA	60			X	X	X
BARCONES	57	X	X	X	X	X
BORJABAD	74	X	X			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 25

BOROBIA	420	X	X	X	X	
BUITRAGO	58	X	X	X	X	X
CABREJAS DEL CAMPO	99		X	X	X	X
CABREJAS DEL PINAR	513		X		X	
CALTOJAR	160	X	X	X	X	X
CANDILICHERA	254		X	X	X	X
CASTILFRIO DE LA SIERRA	37			X	X	X
CASTILLEJO DE ROBLEDO	234		X			X
CIDONES	363		X	X		
CIRIA	106	X	X	X	X	
CUBILLA	100	X	X	X	X	X
ESCOBOSA DE ALMAZAN	52	X	X			
ESPEJA DE SAN MARCELINO	288		X	X	X	X
ESPEJON	236	X	X	X	X	X
ESTEPA DE SAN JUAN	16			X	X	X
FUENTECAMBRON	79		X		X	X
FUENTECANTOS	53	X	X	X	X	X
FUENTE SAZ DE SORIA	70	X	X	X	X	X
HERRERA DE SORIA	44	X	X	X	X	X
MIÑO DE SAN ESTEBAN	114		X			X
MORON DE ALMAZAN	334	X	X			
MURIEL VIEJO	111	X	X	X	X	X
NAFRIA DE UCERO	109	X	X			
NOLAY	107	X	X			
PORTILLO DE SORIA	24	X	X	X	X	X
QUIÑONERIA (LA)	21	X	X	X		
REBOLLAR	48	X	X			X
RELO	46	X	X	X	X	X
REZNOS	68	X	X	X		
RIBA DE ESCALOTE (LA)	38	X	X	X	X	X
ROLLAMIENTA	58	X	X			X
SALDUERO	206		X	X	X	X
SANTA MARIA DE LAS HOYAS	222	X	X			
SOLIEDRA	48	X	X			
TALVEILA	228	X	X	X	X	X
TORRUBIA DE SORIA	106	X		X		
UCERO	103	X	X			
VADILLO	178			X	X	X
VALDEAVELLANO DE TERA	234	X	X			X
VILLAR DEL ALA	51	X	X			X
VILLARES DE SORIA (LOS)	131	X	X	X	X	X

*VALLADOLID (58)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ADALIA	87		X	X		
AGUSAL	26	X	X			X
ALMENARA DE ADAJA	34	X	X	X		X
BARRUELO DEL VALLE	83		X	X		
BERRUECES	113	X	X	X	X	
BOBADILLA DEL CAMPO	448	X	X			
BOCIGAS	171	X	X	X		X



**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 26

BRAHOJOS DE MEDINA	203	X	X			
CABEZON DE VALDERADUEY	55	X	X			
CASTROMEMBIBRE	99	X	X	X	X	X
CASTROVERDE DE CERRATO	307	X	X	X		
COGECES DE ISCAR	157	X	X			
CORRALES DE DUERO	161				X	X
CURIEL DE DUERO	158				X	X
FOMBELLIDA	314		X	X	X	X
FUENTE-OLMEDO	67	X				X
GATON DE CAMPOS	55	X	X			X
HERRIN DE CAMPOS	228	X	X			X
LLANO DE OLMEDO	109	X				X
MELGAR DE ABAJO	214	X	X			
MELGAR DE ARRIBA	333	X	X			
MONASTERIO DE VEGA	110	X	X			
MUCIENTES	649		X	X	X	X
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	434				X	X
OLIVARES DE DUERO	330	X	X			
OLMOS DE ESGUEVA	207	X	X	X	X	X
PALAZUELO DE VEDIJA	234	X	X	X	X	
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	1.120	X	X			X
PURAS	66	X	X	X		X
QUINTANILLA DE ONESIMO	1.122	X	X			
RABANO	262	X	X			
RENEDO DE ESGUEVA	924			X	X	X
ROALES	307	X	X			
SAELICES DE MAYORGA	207	X	X			X
SAN ROMAN DE HORNIA	497			X	X	X
SANTERVAS DE CAMPOS	190	X	X		X	
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	226	X	X	X	X	X
SARDON DE DUERO	640	X	X	X	X	X
SECA (LA)	1.083	X	X			
SERRADA	1.044	X	X	X	X	X
TORDEHUMOS	587	X	X	X	X	X
TORRE DE PEÑAFIEL	54	X	X			
TORRECILLA DE LA TORRE	48		X	X	X	X
TUDELA DE DUERO	4.979	X	X			
URUEÑA	219	X	X	X	X	X
VALDESTILLAS	1.445		X	X	X	X
VALORIA LA BUENA	692	X	X	X		
VELASCALVARO	203	X	X			
VILLACO	169	X	X			
VILLAFRADES DE CAMPOS	140	X	X			X
VILLAFUERTE	178	X	X			
VILLAGOMEZ LA NUEVA	116	X	X			
VILLALAN DE CAMPOS	53	X	X	X	X	
VILLALBA DE LA LOMA	53	X	X	X	X	X
VILLALON DE CAMPOS	2.235	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	169	X	X	X	X	X
VILLARDEFRADES	278	X	X	X	X	X
VILLAVELLID	71	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 27

**ZAMORA (69)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ABEZAMES	120	X	X	X	X	X
ALCAÑICES	1.227	X	X	X	X	
ALGODRE	231	X	X	X	X	X
ANDAVIAS	539		X	X		
ARCOS DE LA POLVOROSA	322	X	X	X	X	X
ARGAÑIN	125	X				X
ASTURIANOS	409	X	X	X	X	X
BERMILLO DE SAYAGO	1.713		X	X		
BRIME DE SOG	276				X	X
CASASECA DE CAMPEAN	166	X	X	X	X	X
CERNADILLA	205	X	X	X	X	X
CUBO DE BENAVENTE	247		X	X	X	X
ENTRALA	179		X	X	X	X
FIGUERUELA DE ARRIBA	603		X	X	X	X
FRESNO DE LA POLVOROSA	266	X	X	X	X	X
FRESNO DE SAYAGO	317	X	X	X	X	
FUENTELAPEÑA	1.106	X				X
GALLEGOS DEL PAN	186	X	X	X		X
GAMONES	113	X				X
GUARRATE	413	X	X	X	X	X
HINIESTA (LA)	442	X	X	X	X	X
MADERAL (EL)	303	X	X			X
MADRIDANOS	589	X	X	X	X	X
MAHIDE	604	X	X	X	X	X
MANZANAL DE ARRIBA	542	X				X
MANZANAL DE LOS INFANTES	241	X	X	X	X	X
MATILLA DE ARZON	316	X	X	X	X	X
MILLES DE LA POLVOROSA	301	X	X	X	X	X
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	158		X	X	X	X
MOMBUEY	530	X	X	X	X	X
MORALEJA DEL VINO	1.243			X	X	X
MORALES DE REY	827	X	X	X	X	X
PALACIOS DEL PAN	284		X	X	X	X
PEGO (EL)	501	X	X	X	X	X
PELEAS DE ABAJO	226		X	X	X	X
PEÑAUSENDE	646	X	X	X	X	X
PEQUE	255	X				X
PINILLA DE TORO	458	X	X	X	X	X
POBLADURA DEL VALLE	378	X	X	X	X	X
PORTO	408	X	X	X	X	X
POZOANTIGUO	403	X	X	X	X	X
QUINTANILLA DEL MONTE	176	X	X			
QUIRUELAS DE VIDRIALES	1.051		X	X	X	X
RABANO DE ALISTE	559		X	X		
REVELLINOS	388	X	X	X	X	X
ROALES	368	X	X	X	X	X
ROBLEDA-CERVANTES	520	X	X	X	X	X
SAN AGUSTIN DEL POZO	221	X	X	X	X	X
SAN JUSTO	397	X	X	X	X	X
SAN MIGUEL DEL VALLE	275				X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 28

SAN PEDRO DE CEQUE	741				X	X
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	553		X	X	X	X
TABARA	980	X				X
TORO	9.678				X	X
TORRE DEL VALLE (LA)	205	X	X	X	X	X
TORREGAMONES	393	X				X
TRABAZOS	1.084	X	X	X	X	X
TREFACIO	262	X	X	X	X	X
UÑA DE QUINTANA	274	X			X	X
VADILLO DE LA GUAREÑA	373	X				X
VALDEFINJAS	116	X	X			
VIDAYANES	135	X	X	X	X	X
VILLABRAZARO	452	X	X	X	X	X
VILLAGERIZ	71	X	X	X	X	X
VILLALAZAN	419	X	X	X	X	X
VILLALONSO	164	X	X	X	X	X
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	610	X	X			X
VILLANAZAR	421	X			X	
VIÑAS	342	X	X	X	X	

**CATALUÑA (150)**
**BARCELONA (46)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ARGENÇOLA	210	X	X	X	X	X
BADIA DEL VALLES	17.927	X	X	X		
CABRERA DE MAR	3.277		X	X	X	X
CABRERA D'IGUALADA	341		X	X	X	
CALAF	3.151		X			X
CALONGE DE SEGARRA	190	X	X	X	X	X
CANOVES I SAMALUS	1.430		X	X		
CAPOLAT	70	X	X	X	X	
CARDONA	6.192				X	X
CARME	691	X	X	X	X	X
CASTELL DE L'ARENY	52	X	X	X	X	X
CASTELLCIR	274		X	X	X	
CASTELLFOLLIT DE RIUBREGOS	234	X	X	X	X	X
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	341				X	X
CASTELLGALI	764		X	X		
CASTELLOLI	430		X		X	
COLLSUSPINA	238	X				X
ESTANY (L')	390	X				X
FIGOLS	56		X	X	X	X
GELIDA	4.192	X	X	X	X	
GUALBA	635		X	X	X	X
MONTCLAR	251	X	X	X	X	X
MONTMAJOR	483	X	X	X	X	X
MONTMANEU	235	X	X	X	X	X
MURA	203	X	X	X		
OLESA DE BONESVALLS	623	X	X			
ORIS	218		X			X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 29

ORPI	150	X	X	X	X	X
PONT DE VILOMARA I ROCAFORT (EL)	2.424	X	X	X	X	X
PRATS DE REI (ELS)	558		X	X	X	X
PUJALT	181	X	X	X	X	X
RUPIT I PRUIT	364	X	X	X	X	X
SAGAS	189		X	X	X	X
SANT JAUME DE FRONTANYÀ	26		X	X	X	X
SANT JULIA DE CERDANYOLA	222	X	X			X
SANT LLORENÇ D'HORTONS	1.261	X	X	X		
SANT MARTI D'ALBARS	126		X	X	X	X
SANT PERE SALLAVINERA	179	X	X	X	X	X
SANT POL DE MAR	2.715	X	X		X	
SANTA MARIA DE BESORA	192	X	X	X	X	
SANTA MARIA DE MERLES	189			X	X	X
TORRE DE CLARAMUNT (LA)	1.958		X	X	X	
VALLBONA D'ANOIA	1.036	X	X	X	X	X
VALLCEBRE	293		X	X	X	X
VILADA	531		X	X	X	
VIVER I SERRATEIX	204			X	X	X

*GIRONA (41)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALBANYA	118				X	X
BORRASSA	483		X	X	X	X
CADAQUES	1.909	X	X			
CAMPELLES	131		X	X	X	X
CANTALLOPS	266	X	X	X	X	
CERVIA DE TER	652		X	X		
CRESPIA	237	X	X		X	
CRULLES, MONELLS I SANT SADURN DE L'HEURA	1.121	X	X	X		X
DARNIUS	524	X	X	X		
ESPONELLA	379	X	X	X	X	
FONTANALS DE CERDANYA	345		X	X	X	
FORTIA	487		X		X	
GARRIGOLES	147		X	X	X	X
LLANARS	421				X	X
MAÇANET DE LA SELVA	3.484		X	X		
MAIA DE MONTCAL	333	X				X
MIERES	323		X	X	X	X
OSOR	505	X	X	X	X	X
PARDINES	136	X	X			
PONTOS	201			X	X	X
PORT DE LA SELVA (EL)	861	X	X			
RABOS	147			X	X	X
RIUMORS	201	X	X	X		
SALES DE LLIERCA	59	X	X	X	X	X
SANT JOAN DE MOLLET	312	X	X	X	X	X
SANT JOAN LES FONTS	2.849	X	X		X	X
SANT LLORENÇ DE LA MUGA	169		X	X	X	X
SANT MARTI DE LLÉMENA	377	X			X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 30

SANT MARTI VELL	204	X	X	X	X	X
SANT MIQUEL DE CAMPMAJOR	215			X	X	
SANT MIQUEL DE FLUVIA	560		X	X	X	X
SANTA CRISTINA D'ARO	2.276		X	X	X	
SANTA LLOGAIA D'ALGUEMA	325				X	X
SAUS	686	X	X		X	
SELVA DE MAR (LA)	167	X	X	X	X	X
TERRADES	190				X	X
ULLASTRET	253	X	X	X	X	X
VAJOL (LA)	100	X	X		X	X
VILAMALLA	701		X	X	X	
VILANANT	264		X	X	X	X
VILA-SACRA	373		X	X	X	

*LLEIDA (34)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALAS I CERC	388	X	X	X	X	X
ALBAGES (L')	543				X	X
ALBATARREC	1.013	X				X
ALCANO	271				X	X
ALFES	353		X	X		
ALGUAIRE	2.898		X	X	X	X
ARBECA	2.319	X	X	X	X	X
ARSEGUEL	111	X		X		
ASPA	258	X	X	X	X	X
BAIX PALLARS	373	X	X	X	X	
BARONIA DE RIALB (LA)	260	X	X	X		
BELLAGUARDA	375			X	X	X
BOSSOST	823	X	X			
CABANABONA	103	X	X	X		
CABO	137			X	X	
CAVA	51	X	X	X	X	X
ESPLUGA CALBA (L')	435		X	X		
ESTAMARIU	134		X	X	X	X
ESTARAS	174	X				X
GRANJA D'ESCARP (LA)	1.145	X	X			
GUISSONA	2.915	X				X
LLES DE CERDANYA	293		X	X	X	X
MONTOLIU DE SEGARRA	210		X	X	X	X
NALEC	105		X	X		
ODEN	294		X			X
OLIOLA	200	X	X	X	X	
POAL (EL)	639	X	X	X	X	X
SANT ESTEVE DE LA SARGA	106	X	X	X	X	X
SANT MARTI DE RIUCORB	764	X	X			
SANT RAMON	589	X	X	X	X	X
TIURANA	188	X	X	X	X	
TORREBESSES	351	X			X	X
VILAMOS	132		X	X		
VILANOVA DE SEGRIA	682	X			X	

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 31

**TARRAGONA (29)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALCANAR	8.147		X	X		
ALIO	342			X	X	
ARBOÇ (L')	3.497	X	X	X		
ARGENTERA (L')	138	X	X			
ARNES	536	X		X		
BONASTRE	301	X	X	X	X	X
BOT	879				X	X
BOTARELL	501	X	X	X	X	X
CASERES	343		X	X	X	X
CASTELLVELL DEL CAMP	1.047		X	X		X
DUESAIGÜES	211	X	X	X	X	X
FREGINALS	355		X	X	X	X
GARIDELLS (ELS)	190	X				X
MARÇA	604	X	X			
MIRAVET	807	X	X	X	X	X
MONTFERRI	161			X	X	X
MONTMELL (EL)	397	X	X	X	X	X
MONT-RAL	139	X	X	X	X	X
MORERA DE MONTSANT (LA)	204	X	X			
NOU DE GAIÁ (LA)	383	X	X			X
NULLES	338	X	X		X	X
PAÜLS	683		X	X		
POBOLEDA	378	X	X			
PRADELL DE LA TEIXETA	245	X	X	X	X	X
RIUDECOLS	980			X	X	
SOLIVELLA	706	X	X	X	X	
ULLDEMOLINS	506	X		X		
VILELLA ALTA (LA)	135	X	X	X	X	X
VILELLA BAIXA (LA)	168	X				X

**EXTREMADURA (85)****BADAJOS (29)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALCONERA	766	X	X	X	X	X
ALJUCEN	226	X	X	X	X	X
ATALAYA	388	X	X	X	X	X
CALZADILLA DE LOS BARROS	834	X	X			
CAPILLA	240	X	X	X	X	
CARRASCALEJO (EL)	29	X	X	X	X	X
CASAS DE REINA	319	X	X	X	X	X
CRISTINA	568	X	X	X	X	X
DON ALVARO	655	X	X	X	X	X
FREGENAL DE LA SIERRA	5.544	X		X	X	X
LAPA (LA)	357	X	X			X
MANCHITA	773	X	X			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 32

MEDELLIN	2.529	X				X
MENGABRIL	484	X	X	X	X	X
MORERA (LA)	786	X	X	X	X	X
OLIVA DE LA FRONTERA	6.597	X	X			
OLIVA DE MERIDA	2.157	X		X	X	X
ORELLANA DE LA SIERRA	451	X	X	X	X	X
PARRA (LA)	1.457	X	X	X	X	X
PUEBLA DE SANCHO PEREZ	3.045	X	X	X	X	X
PUEBLA DEL PRIOR	629	X	X	X	X	X
RENA	674	X	X	X	X	
RIBERA DEL FRESNO	3.524				X	X
RISCO	249	X	X	X	X	X
SANTA AMALIA	4.402	X	X	X	X	X
TALARRUBIAS	3.830	X	X			
VALVERDE DE MERIDA	1.168	X	X	X	X	X
VILLAR DEL REY	2.384	X	X	X	X	X
ZARZA-CAPILLA	658	X	X			

*CACERES (56)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ABERTURA	531	X	X	X		
ALIA	1.617				X	X
ARROYO DE LA LUZ	6.713				X	X
ARROYOMOLINOS	1.161	X	X	X		
CABAÑAS DEL CASTILLO	672	X	X	X	X	X
CABEZABELLOSA	601	X	X	X	X	X
CABEZUELA DEL VALLE	2.423	X	X	X	X	X
CABRERO	479	X	X	X	X	X
CACHORRILLA	110	X	X	X		
CADALSO	582	X	X			
CALZADILLA	623	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE DELEITOSA	164	X	X	X	X	X
CAÑAMERO	2.021		X		X	X
CASAS DEL CASTAÑAR	743	X		X	X	X
CASTAÑAR DE IBOR	1.398		X		X	X
CILLEROS	2.368	X	X	X	X	X
COLLADO	365	X	X			
CONQUISTA DE LA SIERRA	201	X				X
CUACOS DE YUSTE	965		X	X	X	
GARGANTILLA	556	X	X	X	X	
GARROVILLAS	2.640	X	X	X	X	X
HERRERUELA	525	X	X	X	X	X
HERVAS	3.933		X			X
HIGUERA	130			X	X	X
JARAIZ DE LA VERA	7.527		X	X		
LADRILLAR	446	X	X			
MADRIGAL DE LA VERA	1.823	X	X	X	X	X
MATA DE ALCANTARA	392		X	X		
NAVALVILLAR DE IBOR	601				X	X
NAVEZUELAS	774	X	X	X	X	X
NUÑOMORAL	2.201	X	X			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 33

OLIVA DE PLASENCIA	375		X	X	X	X
PESCUEZA	273	X	X			
PIEDRAS ALBAS	261	X	X	X	X	X
PIORNAL	1.619	X	X			
PORTAJE	483	X	X			
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	535	X	X		X	X
ROBEDOLLANO	444	X	X		X	X
ROMANGORDO	231			X	X	X
SALORINO	951	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	388	X	X	X	X	X
SEGURA DE TORO	213	X	X	X	X	
TALAUVERUELA DE LA VERA	535	X	X			
TORREJON EL RUBIO	832	X	X	X	X	X
TORREMENGA	585	X	X			
TORREORGAZ	1.533	X	X	X	X	X
TORREQUEMADA	634	X	X	X	X	X
VALDECAÑAS DE TAJO	152	X	X			X
VALDEFUENTES	1.697	X	X	X	X	X
VALDELACASA DE TAJO	739	X	X	X	X	X
VIANDAR DE LA VERA	347			X	X	X
VILLA DEL REY	179	X	X	X		X
VILLAMESIAS	475	X	X	X	X	X
VILLAMIEL	811	X	X		X	
ZARZA DE MONTANCHEZ	718	X	X	X	X	X
ZARZA LA MAYOR	1.716				X	X

**FORAL DE NAVARRA (18)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ANUE	459			X	X	X
ARANARACHE	104		X	X	X	X
ARCOS (LOS)	1.418			X	X	X
CABREDO	144				X	X
ESLAVA	209		X	X		X
EULATE	402		X	X		
GUIRGUILLANO	90		X	X		X
JAVIER	159		X	X	X	
JUSLAPENA	470			X	X	
LAPOBLACION	200		X			X
LARRAONA	183		X	X		
MARAÑON	87				X	X
MURILLO EL FRUTO	816		X	X		
ROMANZADO	159		X	X	X	X
SAN ADRIAN	5.261			X		X
URRAUL ALTO	158		X	X	X	X
URRAUL BAJO	278		X	X		
YESA	301				X	X



**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 34

**GALICIA (15)**

*LA CORUÑA (5)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
CORCUBION	2.091	X	X			
MESIA	3.624	X	X	X	X	X
OUTES	9.391	X	X	X		
RIBEIRA	26.828			X	X	X
SAN SADURNIÑO	3.695	X	X			

*LUGO (2)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
LOURENZA	3.088	X		X		
TRICASTELA	1.031	X	X	X		X

*ORENSE (4)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
BARBADAS	4.562		X	X		
CASTRO CALDELAS	2.110				X	X
CORTEGADA	1.610	X	X	X	X	X
TOEN	2.757		X	X	X	X

*PONTEVEDRA (4)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
CAMPO LAMEIRO	2.645	X	X	X		X
NIGRAN	15.114		X	X		
PONTEAREAS	16.567				X	X
VALGA	6.504			X	X	

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS  
EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 35

**ISLAS BALEARES (10)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALGAIDA	3.210	X	X			
ARIANY	844	X			X	X
BAÑALBUFAR	526	X	X	X	X	X
COSTITX	802	X				X
ESCORCA	334				X	X
ESTELLENCHS	341	X	X	X	X	X
FORNALUTX	593	X				X
LLORET DE VISTA ALEGRE	816	X	X			
MONTUIRI	2.053	X	X			
POLLENÇA	12.247	X	X			

**LA RIOJA (66)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALBELDA DE IREGUA	2.170	X	X			
ALESON	160	X	X			
ANGUCIANA	317	X	X	X	X	X
ARRUBAL	402	X	X			
AUTOL	3.417	X	X			X
AZOFRA	386	X	X	X	X	X
BAÑARES	478	X	X		X	X
BERCEO	257	X	X	X		
BERGASILLAS BAJERA	30	X		X		
BEZARES	29	X	X			
BOBADILLA	192	X	X			
BRIEVA DE CAMEROS	89	X	X	X		X
CABEZON DE CAMEROS	36		X	X		
CANILLAS DE RIO TUERTO	74	X	X	X	X	X
CORNAGO	708	X	X			
CORPORALES	72	X	X			X
CUZCURRITA DE RIO TIRON	469	X	X			X
ESTOLLO	166	X	X	X		
FONZALECHE	191		X	X		X
GALLINERO DE CAMEROS	27	X		X		X
GRAÑON	468	X	X			X
GRAVALOS	300	X	X			X
HARO	8.882		X	X		
HERRAMELLURI	187	X	X		X	X
HERVIAS	219	X	X	X		X
HORNILLOS DE CAMEROS	30	X	X			
JALON DE CAMEROS	47		X	X		
LAGUNA DE CAMEROS	181		X	X		
LARDERO	3.337	X	X		X	X
LEIVA	342		X	X		X
LUMBRERAS	192			X	X	X
MEDRANO	239			X	X	
MURO EN CAMEROS	43		X	X		

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 36

NALDA	894	X	X			X
NAVAJUN	21	X				X
NAVARRETE	2.034	X	X	X		
OCHANDURI	116	X			X	X
OJACASTRO	245	X	X			
PAZUENGOS	47	X	X			
PRADILLO	115	X	X	X	X	X
ROBRES DEL CASTILLO	24		X		X	X
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	307	X	X	X		
SAN MILLAN DE YECORA	66		X	X		X
SAN ROMAN DE CAMEROS	194		X	X		
SANTA COLOMA	168	X	X			
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	193	X	X			
SOJUELA	93			X	X	
SORZANO	274	X	X			
SOTO EN CAMEROS	138		X	X		
TERROBA	35		X	X		
TIRGO	289	X	X			
TORRE EN CAMEROS	17		X	X		
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	101	X	X	X	X	X
TREVIANA	314		X	X		X
URUÑUELA	734	X				X
VENTROSA	110	X	X	X		X
VILLALBA DE RIOJA	176	X	X	X	X	X
VILLALOBAR DE RIOJA	144	X	X			X
VILLANUEVA DE CAMEROS	133		X	X	X	X
VILLAR DE TORRE	351	X	X		X	X
VILLAREJO	48	X	X			
VILLARROYA	10	X				X
VILLARTA-QUINTANA	230		X			X
VINIEGRA DE ABAJO	148	X	X			X
VINIEGRA DE ARRIBA	56	X	X	X		X
ZORRAQUIN	45			X	X	

**MADRID (50)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ACEBEDA (LA)	53	X	X	X	X	X
AJALVIR	1.630		X			X
ALCORCON	143.532				X	X
ALPEDRETE	3.586	X	X			
AMBITE	299		X	X	X	X
ATAZAR (EL)	101	X	X	X	X	X
BERRUECO (EL)	335	X	X		X	X
BERZOSA DEL LOZOYA	108	X	X	X	X	X
BRAOJOS	141	X	X	X	X	X
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.391	X	X	X	X	X
CANENCIA	446	X	X	X	X	X
CARABAÑA	1.125	X	X		X	X
CERVERA DE BUITRAGO	102	X	X		X	X
CHINCHON	4.186	X	X		X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 37

ESCORIAL (EL)	9.143				X	X
ESTREMER	1.092	X	X	X		X
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	3.053	X	X			X
GASCONES	108	X				X
GRÍÑON	3.550		X		X	X
GUADALIX DE LA SIERRA	2.327	X	X	X	X	X
HORCAJO DE LA SIERRA	121	X	X	X	X	X
HOYO DE MANZANARES	4.484	X	X	X		X
HUMANES DE MADRID	8.803		X	X	X	
LOZOYA	434	X	X	X	X	X
MADARCOS	30	X	X	X	X	X
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3.253	X	X			X
MORALZARZAL	3.221	X		X		X
NAVACERRADA	1.712				X	X
NAVALAGAMELLA	683	X	X	X		
NAVALCARNERO	11.469				X	X
NUEVO BAZTAN	1.826	X	X			X
OLMEDA DE LAS FUENTES	149	X	X	X	X	X
ORUSCO DE TAJUÑA	642	X	X	X	X	X
PIÑUECAR	152	X	X	X	X	X
POZUELO DEL REY	240			X		X
PUEBLA DE LA SIERRA	68	X	X	X	X	X
PUENTES VIEJAS	426		X	X	X	X
REDUEÑA	143	X	X		X	X
ROBLEDILLO DE LA JARA	100	X	X		X	X
ROBLEDO DE CHAVELA	2.079	X	X			X
ROBREGORDO	96	X	X	X	X	X
SERRANILLOS DEL VALLE	670			X	X	X
SOMOSIERRA	105	X	X	X	X	X
TALAMANCA DE JARAMA	1.287		X			X
TIELMES	2.005	X	X	X	X	X
TORREMOCHA DE JARAMA	249	X	X	X		
VALDEMANCO	503	X	X	X	X	X
VILLAMANTILLA	324	X		X	X	X
VILLANUEVA DE PERALES	421	X				X
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	165	X				X

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (18)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ALLANDE	2.749	X	X	X	X	X
AMIEVA	1.012	X	X	X	X	X
BOAL	2.854				X	X
CABRALES	2.485	X	X	X		X
CARAVIA	581			X	X	X
CASTRILLON	22.567				X	X
GRANDAS DE SALIME	1.458		X	X	X	X
NAVA	5.810				X	X
ONIS	1.054	X	X	X	X	X
PARRES	5.787	X				X
PEÑAMELLERA ALTA	888	X	X			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 38

PILONA	9.630				X	X
RIBADESELLA	6.472			X	X	X
SAN TIRSO DE ABRES	724	X		X		
SANTO ADRIANO	381		X	X	X	X
SOBRESOBIO	814		X			X
SOTO DEL BARCO	4.568	X				X
VILLAYON	2.167	X		X	X	X

**REGION DE MURCIA (2)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
JUMILLA	20.887				X	X
MORATALLA	9.005		X	X	X	X

**COMUNIDAD VALENCIANA (111)**
**ALICANTE (39)**

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
AIGÜES	546	X	X	X		X
ALCALALI	824		X	X	X	X
ALCOLEJA	290		X		X	X
BALONES	168		X	X	X	X
BENASAU	208		X		X	X
BENEJAMA	1.819	X	X			
BENIARBEIG	1.191	X	X			
BENIFALLIM	152	X	X	X	X	X
BENIFATO	129	X	X	X	X	X
BENILLOBA	949	X	X	X	X	X
BENILLUP	83	X	X	X		X
BENIMANTELL	460	X	X	X	X	X
BENIMASSOT	108		X	X	X	X
BIGASTRO	4.636		X	X	X	X
CASTELL DE CASTELLS	510	X	X	X	X	X
CATRAL	4.667		X		X	
CONFRIDES	288		X	X	X	X
COX	5.976	X	X	X	X	X
DAYA VIEJA	202	X	X	X	X	X
DOLORES	6.150	X	X	X		
FACHECA	137		X		X	X
FAMORCA	66		X	X		
FORMENTERA DEL SEGURA	1.976		X		X	X
GORGA	281	X	X		X	X
HONDON DE LOS FRAILES	531		X	X	X	X
LLIBER	498	X	X	X	X	X
MILLENA	143	X	X		X	X
MURLA	333		X	X	X	
NOVELDA	23.081			X		X
ORBA	1.622	X	X	X	X	X

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 39

ORXETA	513	X	X	X	X	X
PARCENT	761		X	X		X
PILAR DE LA HORADADA	8.839		X	X	X	X
QUATRETONDETA	191		X	X		X
SENIJA	466		X	X	X	X
TARBENA	702	X	X			
TOLLOS	42		X	X	X	X
TORREMANZANAS/TORRE DE LES MAÇANES (LA)	764		X	X		
VALL D'ALCALA (LA)	188		X	X	X	

*CASTELLON (25)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
AIN	134		X	X		
ALFONDEGUILLA	926		X	X		X
ALGIMIA DE ALMONACID	315	X	X	X	X	X
ARGELITA	109		X	X	X	X
AZUEBAR	393		X	X	X	X
BENAFIGOS	250	X	X	X	X	X
CASTILLO DE VILLAMALEFA	122		X	X	X	X
CORTES DE ARENOSO	437		X			X
CULLA	895		X	X	X	X
CHODOS/XODOS	164		X			X
ESLIDA	813	X	X	X	X	X
FANZARA	321		X	X	X	X
FIGUEROLES	576		X	X		
GAIBIEL	218		X	X		X
LUDIENTE	248		X	X	X	X
LUCENA DEL CID	1.618				X	X
NAVAJAS	468		X	X		
NULES	11.704	X	X			
SANT MATEU	1.810		X	X		X
SANTA MAGDALENA DE PULPIS	730				X	X
TERESA	391		X	X		
TORAS	291	X	X	X		
TORO (EL)	388		X	X		
VALLAT	38		X	X	X	X
ZUCAINA	228		X	X	X	X

*VALENCIA (47)*

Corporación	Habitantes	1991	1992	1993	1994	1995
ADOR	1.094		X		X	
ALCUDIA DE Crespins (L')	4.222	X				X
ALFARA DEL PATRIARCA	2.780	X	X			
ANNA	2.683		X	X	X	X
ARAS DE ALPUENTE	433	X	X	X	X	X
AYORA	5.594	X	X	X		X
BARX	1.128		X	X		
BENAGEBER	164	X	X	X	X	
BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	1.645	X	X			

**AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS EN DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1991-1995**

Anexo II-3 . 40

BENIMODO	1.787	X	X	X		
BENISANO	1.680	X	X	X	X	
BENISUERA	196		X	X		
BONREPOS I MIRAMBELL	2.429		X	X		
BUÑOL	9.313		X	X		
CARRICOLA	76	X	X	X		X
CASAS ALTAS	143	X	X			
CASAS BAJAS	320	X	X			
CASTIELFABIB	645	X	X	X	X	
CORBERA	3.195	X	X		X	X
CORTES DE PALLAS	834	X	X	X	X	X
DAIMUS	1.346		X	X	X	X
DOMEÑO	525	X	X	X	X	X
DOS AGUAS	373		X	X	X	X
ENOVA (L')	1.148	X	X		X	
FAVARA	1.720	X	X	X	X	X
FORTALENY	1.007		X	X	X	X
GAVARDA	1.313	X	X			
LORIGUILLA	1.057	X	X	X	X	X
MANISES	25.400			X	X	X
MASSALFASSAR	1.394	X	X	X	X	X
MASSANASSA	7.784	X	X	X	X	X
MILLARES	724		X	X	X	X
NAQUERA	1.969	X	X	X		X
POTRIES	962	X			X	X
PUEBLA DE SAN MIGUEL	62				X	X
QUESA	836	X	X	X	X	X
REQUENA	18.683		X		X	X
ROTOVA	1.346	X	X	X	X	X
SEGART	190		X	X	X	X
SINARCAS	1.308	X	X			
SOT DE CHERA	335	X	X			
TOUS	1.211		X	X	X	X
TUEJAR	1.365	X	X	X	X	X
UTIEL	12.014		X			X
VALLANCA	250	X	X			
VALLES	99	X	X	X	X	X
ZARRA	457	X	X	X	X	X

Número de ejercicios pendientes de rendición en el quinquenio 1991-95	Nº de Ayuntamientos por estratos de población			
	Mayores de 50.000 hab.	Entre 5.000 y 50.000 hab.	Menores de 5.000 hab.	Total
5	0	11	632	643
4	0	11	315	326
3	0	14	298	312
2	1	26	490	517
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>62</b>	<b>1.735</b>	<b>1.798</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

Anexo II-4

**RELACIÓN DE CORPORACIONES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE  
1995 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL (ICAL E ICAL(s))  
(84)****ANDALUCIA (12)****ALMERIA (2)**

BENITAGLA	111
SOMONTIN	516

**CORDOBA (1)**

CAÑETE DE LAS TORRES	3.445
----------------------	-------

**GRANADA (3)**

ALMEGIJAR	446
GOR	1.304
RUBITE	451

**JAEN (5)**

BENATAE	609
CABRA DEL SANTO CRISTO	2.388
CHILLUEVAR	1.906
ESCAÑUELA	1.034
RUS	3.826

**SEVILLA (1)**

VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3.693
-----------------------------	-------

**ARAGON (2)****TERUEL (2)**

ANADON	27
ARENS DE LLEDO	258

**CANARIAS (6)****LAS PALMAS (1)**

ARUCAS	28.521
--------	--------



**CORPORACIONES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCION DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL (ICAL E ICAL (s))**

**Anexo II-4 . 2**

**SANTA CRUZ DE TENERIFE (5)**

CABILDO INSULAR DE GOMERA	0
HERMIGUA	2.140
PUNTAGORDA	1.825
SANTA CRUZ DE LA PALMA	17.460
VALVERDE	3.791

**CANTABRIA (4)**

SAN ROQUE DE RIOMIERA	617
SANTIURDE DE TORANZO	1.738
VEGA DE PAS	1.153
VILLAFUFRE	1.158

**CASTILLA Y LEON (21)**

**AVILA (6)**

AREVALO	7.442
BERNUY-ZAPARDIEL	290
CABEZAS DEL POZO	202
CANALES	88
FUENTE EL SAUZ	368
GALLEGOS DE ALTAMIROS	121

**BURGOS (4)**

ARLANZON	412
ARRAYA DE OCA	55
CERRATON DE JUARROS	67
QUINTANILLA DE LA MATA	175

**LEON (4)**

BRAZUELO	389
CUADROS	1.740
MATALLANA DE TORIO	1.958
VILLABRAZ	187

**SORIA (4)**

CIGUDOSA	93
DEVANOS	162
SAN FELICES	88
VALDEPRADO	20

**ZAMORA (3)**

ARRABALDE	469
COOMONTE	374
MAIRE DE CASTROPONCE	275

**CORPORACIONES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL (ICAL E ICAL (s))**

Anexo II-4 . 3

**CASTILLA-LA MANCHA (12)****ALBACETE (1)**

NERPIO 1.978

**CIUDAD REAL (1)**

SOLANA DEL PINO 695

**CUENCA (4)**

ALBALATE DE LAS NOGUERAS 413

CARRASCOSA 125

VILLACONEJOS DE TRABAQUE 559

VILLAREJO DE LA PEÑUELA 35

**GUADALAJARA (3)**

EMPID 69

SAN ANDRES DEL REY 47

TORTUERA 255

**TOLEDO (3)**

ALCAUDETE DE LA JARA 1.615

CASAR DE ESCALONA (EL) 893

OTERO 239

**CATALUÑA (2)****BARCELONA (1)**

MARGANELL 221

**LLEIDA (1)**

MOLSOSA (LA) 135

**EXTREMADURA (6)****BADAJOS (2)**

MERIDA 52.518

VALDECABALLEROS 1.504

**CACERES (4)**

BERROCALEJO 139

CASAS DE DON GOMEZ 412

GARGANTILLA 555

SEGURA DE TORO 215

**CORPORACIONES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 1995 SIN AJUSTARSE A LA INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (ICAL E ICAL (s))****Anexo II-4 . 4****MADRID (2)**

PEZUELA DE LAS TORRES	523
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	57.747

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (1)**

LAVIANA	15.433
---------	--------

**VALENCIANA (16)****ALICANTE (9)**

ADSUBIA	522
BENIMELI	324
CAMPELLO (EL)	14.019
GATA DE GORGOS	5.059
RAFOL DE ALMUNIA	369
ROJALES	5.840
SANET Y NEGRALS	553
SANTA POLA	16.847
VALL DE LAGUART	939

**CASTELLON (4)**

CINCTORRES	596
MATA DE MORELLA (LA)	223
MATET	142
TORREBLANCA	4.604

**VALENCIA (3)**

ALBERIC	9.559
BENIPARRELL	1.463
PEDRALBA	2.098

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

Anexo II-5

**RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1994**  
**CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO**  
**EJERCICIO.**  
**(408)**

**ANDALUCIA (92)**

**ALMERIA (11)**

ALCUDIA DE MONTEAGUD	209	BERJA	12.878	TAHAL	494
BAYARCAL	395	HUERCAL-OVERA	13.830	TURRE	2.261
BENITAGLA	111	PATERNA DEL RIO	351	VELEZ-BLANCO	2.292
BENZALON	304	SUFLI	248		

**CADIZ (8)**

ALCALA DE LOS GAZULES	5.727	GRAZALEMA	2.348	TARIFA	15.089
ALCALA DEL VALLE	5.428	MEDINA-SIDONIA	10.930	TREBUJENA	6.996
ALGAR	1.895	SETENIL DE LAS BODEGAS	3.316		

**CORDOBA (5)**

AGUILAR DE LA FRONTERA	13.393	CABRA	20.715	VISO (EL)	3.435
ALCARACEJOS	1.510	VILLA DEL RIO	7.185		

**GRANADA (19)**

ALBONDON	1.311	CULLAR VEGA	2.142	JETE	752
ALBUÑUELAS	1.358	DEHESAS DE GUADIX	699	LANTEIRA	702
BUBION	375	DUDAR	294	LENTEGI	381
CACIN	895	GALERA	1.597	OTIVAR	1.180
CADIAR	1.982	GORAFE	587	VEGAS DEL GENIL	2.716
CASTARAS	323	JEREZ DEL MARQUESADO	1.238	VILLANUEVA DE LAS TORRES	1.064
CULLAR	5.528				

**HUELVA (10)**

CAMPOFRIO	880	NERVA	6.957	VILLANUEVA DE	
CAÑAVERAL DE LEON	572	SANTA OLALLA DEL CALA	2.337	LOS CASTILLEJOS	2.675
GRANADA DE RIO TINTO (LA)	230	VALVERDE DEL CAMINO	12.509	ZUFRE	1.286
MOGUER	13.173	VILLABLANCA	2.052		

**JAEN (12)**

ANDUJAR	38.828	JIMENA	1.675	SANTIAGO-PONTONES	5.013
CARBONEROS	699	JODAR	12.591	TORREPEROGIL	7.964
JABALQUINTO	2.745	NOALEJO	2.416	VALDEPEÑAS DE JAEN	4.656
JAMILENA	3.244	QUESADA	6.509	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.896

**MALAGA (18)**

ALAMEDA	4.941	BENALMADENA	25.756	IZNATE	767
ALCAUCIN	1.454	BENAOJAN	1.686	JUZCAR	250
ALGARROBO	4.801	CASABERMEJA	3.186	PIZARRA	6.587
ALHAURIN DE LA TORRE	15.423	CUEVAS BAJAS	1.523	RINCON DE LA VICTORIA	17.183
ALMOGLA	3.905	CUEVAS DE SAN MARCOS	4.150	VILLANUEVA DEL TRABUCO	4.640
BENAHAVIS	1.731	HUMILLADERO	2.424	VIÑUELA	1.177

**AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1994 CON POSTERIORIDAD  
AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO**

Anexo II-5 . 2

**SEVILLA (9)**

ALGABA (LA)	12.701	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4.305	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.683
ALMADEN DE LA PLATA	1.771	MONTELLANO	7.069	VILLANUEVA DEL ARISCAL	4.172
BADOLATOSA	3.221	PILAS	11.051	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	6.259

**ARAGON (30)****HUESCA (14)**

AREN	448	ILCHE	306	SOPEIRA	135
ARGAVIESO	115	PLAN	302	TAMARITE DE LITERA	3.994
BERBEGAL	510	SALILLAS	133	TARDIENTA	1.126
ESTADA	187	SENES DE ALCUBIERRE	59	TORRALBA DE ARAGON	146
GISTAIN	197	SESA	289		

**TERUEL (9)**

CALACEITE	1.287	FORTANETE	215	PALOMAR DE ARROYOS	297
CUBLA	64	FUENTES DE RUBIELOS	77	TORRALBA DE LOS SISONES	243
ESTERCUEL	422	LINARES DE MORA	335	TORREMOCHA DE JILOCA	195

**ZARAGOZA (7)**

ARIZA	1.375	GODOJOS	83	VILLADOZ	88
BURGO DE EBRO (EL)	1.362	SANTA CRUZ DE MONCAYO	106	VILLANUEVA DE HUERVA	649
CALMARZA	117				

**CANTABRIA (7)**

BAREYO	1.702	HAZAS DE CESTO	1.275	ROZAS DE VALDEARROLLO (LAS)	311
CASTRO-URDIALES	14.411	NOJA	1.667	VOTO	2.478
GURIEZO	1.760				

**CASTILLA-LA MANCHA (49)****ALBACETE (8)**

ALCALA DEL JUCAR	1.642	PETROLA	1.027	VILLALGORDO DEL JUCAR	1.308
BALSA DE VES	268	POVEDILLA	773	VILLARROBLEDO	22.214
CENIZATE	1.079	VALDEGANGA	2.139		

**CIUDAD REAL (4)**

ALMADEN	8.257	CARACUEL DE CALATRAVA	197	TORRE DE JUAN ABAD	1.703
CABEZARADOS	411				

**CUENCA (12)**

BARCHIN DEL HOYO	151	HONTANAYA	548	PIQUERAS DEL CASTILLO	91
BELINCHON	328	MONTALBANEJO	230	TORREJONCILLO DEL REY	818
CAMPILLO DE ALTOBUEY	1.741	OSA DE LA VEGA	730	TRIBALDOS	149
HINOJOSA (LA)	387	PEDERNOSE (EL)	1.409	VILLAREJO-PERIESTEBAN	569

**GUADALAJARA (12)**

COBETA	146	DRIEBES	360	HUERMECES DEL CERRO	69
--------	-----	---------	-----	---------------------	----

**AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1994 CON POSTERIORIDAD  
AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO**

Anexo II-5 . 3

MARANCHON	236	OCENTEJO	45	VALDELCUBO	73
MAZARETE	89	OLMEDA DE COBETA	87	VIANA DE JADRAQUE	67
MONDEJAR	2.151	QUER	109	VILLANUEVA DE LA TORRE	125

**TOLEDO (13)**

ALMENDRAL DE LA CAÑADA	455	LAYOS	271	QUINTANAR DE LA ORDEN	9.308
CARMENA	800	NAVALCAN	2.541	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	1.550
CASARRUBIOS DEL MONTE	2.104	NAVALMORALES (LOS)	2.751	VILLAMUELAS	784
CUERVA	1.241	NOBLEJAS	2.939	YELES	1.206
HERENCIAS (LAS)	739				

**CASTILLA Y LEON (100)****AVILA (9)**

BOHODON (EL)	215	MINGORRIA	577	PIEDRALAVES	2.174
CILLAN	165	NARRILLOS DEL REBOLLAR	91	SAN JUAN DEL MOLINILLO	369
CHAMARTIN	124	NAVALUENGA	2.084	TOLBAÑOS	165

**BURGOS (12)**

ARENILLAS DE RIOPISUERGA	238	CARDEÑADUJO	333	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	221
AUSINES (LOS)	124	CIRUELOS DE CERVERA	182	NEBREDA	120
BASCONCILLOS DEL TOZO	433	ESPINOSA DE CERVERA	120	REINOSO	29
CALERUEGA	440	LLANO DE BUREBA	65	VILLALBA DE DUERO	545

**LEON (15)**

ARGANZA	1.145	GORDALIZA DEL PINO	433	PERANZANES	391
CANDIN	561	GRADEFES	1.597	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	2.084
CASTROPODAME	1.942	LEON	147.311	VALLECILLO	209
CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL	176	ONZONILLA	1.458	VILLAFRANCA DEL BIERZO	4.252
CORULLON	1.505	OSEJA DE SAJAMBRE	385	VILLAMANTIN	1.508

**PALENCIA (11)**

BOADA DE CAMPOS	27	HERRERA DE PISUERGA	2.848	RENEDO DE LA VEGA	307
BUSTILLO DE LA VEGA	398	MENESES DE CAMPOS	177	SAN CEBRIAN DE MUDA	255
CEVICO NAVERO	322	OSORNILLO	112	VILLACONANCIO	95
HERMEDES DE CERRATO	170	OSORNO LA MAYOR	1.894		

**SALAMANCA (8)**

ALDEARRODRIGO	221	SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA	277	VILLARES DE LA REINA	1.373
GARCHIHERNANDEZ	652	SORIHUELA	452	ZAMARRA	176
HERGUILUELA DE LA SIERRA	396	VALDECARROS	473		

**SEGOVIA (11)**

ADRADA DE PIRON	51	ITUERO Y LAMA	60	SANTO TOME DEL PUERTO	367
CASLA	165	LASTRAS DEL POZO	99	VALSECA	331
ESCALONA DEL PRADO	609	MADERUELO	169	ZARZUELA DEL PINAR	633
GRAJERA	81	SAN MARTIN Y MUDRIAN	327		

**SORIA (8)**

ALDEHUELAS (LAS)	155	MATAMALA DE ALMAZAN	457	TORRUBIA DE SORIA	112
ALMENAR DE SORIA	455	MEDINACELI	751	VIZMANOS	46
GARRAY	346	ONCALA	122		

**AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1994 CON POSTERIORIDAD  
AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO**

Anexo II-5 . 4

**VALLADOLID (8)**

AMUSQUILLO	196	CASTRONUEVO DE ESGUEVA	303	VILLAFUERTE	182
ATAQUINES	939	TORRE DE ESGUEVA	125	VILLALBA DE LOS ALCORES	614
CASTRILLO-TEJERIEGO	301	VILLACO	161		

**ZAMORA (18)**

ARGAÑIN	130	MONFARRACINOS	570	VADILLO DE LA GUAREÑA	377
BENEGILES	466	MORERUELA DE LOS INFANZONES	524	VALCABADO	347
CAMARZANA DE TERA	1.133	PEQUE	251	VEGA DE VILLALOBOS	192
CASTROGONZALO	568	PUBLICA DE VALVERDE	396	VILLALUBE	375
FARIZA	783	RIONEGRO DEL PUENTE	446	VILLARDONDIEGO	165
GAMONES	114	TORREGAMONES	404	VILLAVENTIMIO	245

**CATALUÑA (30)****BARCELONA (9)**

CAMPINS	217	OLESA DE BONESVALLS	623	SANT JULIA DE CERDANYOLA	222
CASTELLAR DEL RIU	80	PLA DEL PENEDES (EL)	975	SANT MARTI SESGUEIOLES	365
CASTELLET I LA GORNAL	1.193	PUIGDALBER	306	SEVA	1.923

**GIRONA (8)**

AVINYONET DE PUIGVENTOS	448	MAIA DE MONTCAL	333	PLANOLES	275
BOVERA	652	MOLLET DE PERALADA	175	VILABLAREIX	1.173
FAR D'EMPORDA (EL)	433	OGASSA	261		

**LLEIDA (11)**

BARBENS	794	GRANADELLA (LA)	864	TORMS (ELS)	206
BOVERA	429	MOLSOSA (LA)	135	VANSA I FORNOLS (LA)	164
CABANABONA	103	PONT DE BAR (EL)	159	VILAGRASSA	435
CASTELL DE MUR	155	TERMENS	1.436		

**TARRAGONA (2)**

ARNES	536	CORNUDELLA DE MONTSANT	855		
-------	-----	------------------------	-----	--	--

**EXTREMADURA (10)****BADAJOS (6)**

ALBURQUERQUE	5.824	HIGUERA DE VARGAS	3.005	MEDELLIN	2.547
GARLITOS	868	MANCHITA	779	VALVERDE DE LEGANES	3.694

**CACERES (4)**

CARCABOSO	1.293	JARAZ DE LA VERA	7.681	MEMBRIO	978
JARAJEJO	735				

**FORAL DE NAVARRA (7)**

ARANO	177	EZPROGUI	69	LERGA	101
ERGOIENA	507	LAOBLACION	200	URRAUL BAJO	278
ESLAVA	209				

**AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1994 CON POSTERIORIDAD  
AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO**

Anexo II-5 . 5

**GALICIA (4)****LUGO (2)**

MONFORTE DE LEMOS	20.561	RIBADEO	9.100
-------------------	--------	---------	-------

**PONTEVEDRA (2)**

CAMPO LAMEIRO	2.645	LALIN	21.157
---------------	-------	-------	--------

**ISLAS BALEARES (6)**

ALAIOR	6.939	MARIA DE LA SALUD	1.796	SANT LLUIS	3.662
FORNALUTX	593	PETRA	2.626	SENCELLES	1.747

**LA RIOJA (25)**

AJAMIL	75	LAGUNA DE CAMEROS	179	SAN ROMAN DE CAMEROS	194
ALBELDA DE IREGUA	2.208	LEDESMA DE LA COGOLLA	19	SORZANO	276
BERCEO	244	LEZA DE RIO LEZA	44	SOTO EN CAMEROS	154
BEZARES	30	MANJARRES	145	TERROBA	35
CABEZON DE CAMEROS	37	MANZANARES DE RIOJA	142	TORRE EN CAMEROS	17
CIDAMON	84	MURO EN CAMEROS	41	URUÑUELA	729
CLAVIJO	194	RABANERA	53	VILLARROYA	10
ESTOLLO	165	SAN MILLAN DE LA COGOLLA	308	ZARRATON	294
JALON DE CAMEROS	44				

**MADRID (14)**

ALGETE	12.063	MANZANARES EL REAL	2.751	TORRELODONES	9.302
CIEMPOZUELOS	11.758	MECO	3.917	TORRES DE LA ALAMEDA	3.581
COLLADO MEDIANO	3.070	POZUELO DEL REY	236	VILLANUEVA DE PERALES	401
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	546	RASCAFRIA	1.401	VILLAR DEL OLMO	730
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	646	ROZAS DE PUERTO REAL	334		

**PAIS VASCO (5)****GUIPUZCOA (3)**

ADUNA	303	URNIETA	4.982	ZIZURKIL	2.692
-------	-----	---------	-------	----------	-------

**VIZCAYA (2)**

GALDAKAO	29.691	GÚEÑES	5.925
----------	--------	--------	-------

**PRINCIPADO DE ASTURIAS (6)**

CANGAS DE ONIS	6.480	GOZON	11.744	PARRES	5.781
CUDILLERO	6.557	LLANES	14.651	SOTO DEL BARCO	4.630



**AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON LAS CUENTAS DE 1994 CON POSTERIORIDAD  
AL CIERRE DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO**
**Anexo II-5 . 6**
**REGION DE MURCIA (7)**

ALBUDEITE	1.410	OJOS	628	SAN JAVIER	16.816
ALCANTARILLA	31.854	PLIEGO	3.401	YECLA	27.729
ARCHENA	14.054				

**VALENCIANA (16)**
**ALICANTE (5)**

AGRES	654	BUSOT	1.264	GUARDAMAR DEL SEGURA	7.691
ALGUENA	1.478	FAMORCA	66		

**CASTELLON (4)**

BARRACAS	181	MATET	142	NULES	11.704
GAIBIEL	218				

**VALENCIA (7)**

BENIMODO	1.787	CHULLILLA	734	NAQUERA	1.969
BONREPOS I MIRAMBELL	2.429	LLAURI	1.426	PUÇOL	13.483
BUÑOL	9.313				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-1 . 1

**ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES**

DENOMINACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECCG	ET	ED
ARAGÓN														
HUESCA														
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA												X		X
TERUEL														
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	X	X	X									X	X	X
CASTILLA-LA MANCHA														
CUENCA														
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA											X	X		X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-1 . 2

DENOMINACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
CASTILLA Y LEÓN														
ÁVILA														
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA														X
LEÓN														
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN												X		
SEGOVIA														
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA												X		
SORIA														
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA												X		

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-1 . 3**

DENOMINACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
EXTREMADURA														
CÁCERES														
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES												X		
ISLAS BALEARES														
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA												X		

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-2 . 1**

**ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES**

DENOMINACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
ARAGÓN									
HUESCA									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA							X		
TERUEL									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL		X	X	X			X	X	X
CASTILLA-LA MANCHA									
CUENCA									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA				X	X		X		

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-2 . 2

DENOMINACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
CASTILLA Y LEÓN									
ÁVILA									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA							X		
LEÓN									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN				X					
SEGOVIA									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA							X		
SORIA									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA					X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-2 . 3

DENOMINACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
EXTREMADURA									
BADAJOS									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOS				X	X		X		X
CÁCERES									
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES				X	X		X		
ISLAS BALEARES									
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA			X		X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-3 . 1**

**JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES**  
**NO RENDIDOS POR DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES**

DENOMINACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ARAGÓN						
TERUEL						
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	X	X	X			X
CASTILLA-LA MANCHA						
CUENCA						
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	X	X	X			X
CASTILLA Y LEÓN						
LEÓN						
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN		X				X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-3 . 2**

DENOMINACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
SORIA						
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	X					
ISLAS BALEARES						
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	X		X			X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-4 . 1**

**ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS  
CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES**

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
ARAGÓN															
HUESCA															
FRAGA	11.839			X									X		X
JACA	11.355														X
MONZÓN	14.766												X		
SABIÑÁNIGO	8.990														X
TERUEL															
ALCAÑIZ	12.802												X		
ANDORRA	8.574												X		
ZARAGOZA															
ALAGÓN	5.618			X											
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	5.206												X		
CALATAYUD	17.300												X		
CASPE	8.206			X									X		X
TARAZONA	10.667												X		





**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-4 . 4

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
SAN CLEMENTE	6.314			X											
TARANCÓN	11.395			X											
GUADALAJARA															
GUADALAJARA	67.401			X											
TOLEDO															
BARGAS	6.317												X	X	X
CONSUEGRA	10.084										X	X	X		X
CORRAL DE ALMAGUER	5.979										X	X	X		X
ILLESCAS	8.672												X		X
MADRIDEJOS	10.501												X		X
MORA	9.326												X		
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	5.426														X
QUINTANAR DE LA ORDEN	9.308												X		X
TALAVERA DE LA REINA	75.138							X					X		X
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	5.469												X		X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-4 . 6

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
PALENCIA															
AGUILAR DE CAMPOO	7.860														X
GUARDO	9.321												X		
SALAMANCA															
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	6.437														X
SANTA MARTA DE TORMES	8.364												X		
SEGOVIA															
SAN ILDEFONSO	5.069												X		X
VALLADOLID															
TORDESILLAS	7.825														X
TUDELA DE DUERO	5.434												X		
EXTREMADURA															
BADAJOS															
ALBURQUERQUE	5.824												X		X
AZUAGA	10.021											X	X		

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-4 . 7

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
BADAJOS	130.153												X		
CALAMONTE	5.808														X
CAMPANARIO	6.066														X
CASTUERA	7.554			X											X
DON BENITO	30.885												X	X	X
FUENTE DE CANTOS	5.207										X	X	X		X
FUENTE DEL MAESTRE	6.870											X			X
JEREZ DE LOS CABALLEROS	10.564														X
LLERENA	5.807												X		X
NAVALVILLAR DE PELA	5.136												X		X
OLIVA DE LA FRONTERA	6.531	X	X	X		X		X					X	X	X
OLIVENZA	10.621												X		X
QUINTANA DE LA SERENA	5.132														X
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	6.085														X
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	7.829			X									X		X
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	12.658								X	X	X	X	X		X
VILLANUEVA DE LA SERENA	23.752														X
ZAFRA	14.841									X					



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-4 . 8

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
CÁCERES															
CÁCERES	80.235												X		X
CORIA	11.916			X									X		
MIAJADAS	10.025												X		X
MORALEJA	8.258			X							X	X	X		
PLASENCIA	37.554								X	X					X
TALAYUELA	9.450			X											
TRUJILLO	9.332												X		X
ISLAS BALEARES															
ALCUDIA	9.617														X
ANDRAITX	7.300														X
ARTÁ	5.831						X						X		
CALVIÁ	27.956														X
CAMPOS	6.738														X
CAPDEPERA	7.037									X			X		X
CASTELL (ES)	5.900				X										X
FORMENTERA	5.323												X		X
INCA	21.407												X		X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-4 . 10

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
COSLADA	79.240									X			X		
GETAFE	144.368														X
GUADARRAMA	7.477									X		X	X		X
HUMANES DE MADRID	8.803												X		X
LEGANÉS	178.162			X									X		X
MEJORADA DEL CAMPO	15.072								X	X	X	X	X		X
MORATA DE TAJUÑA	5.264			X	X				X	X		X	X		
PARACUELLOS DE JARAMA	5.361												X		X
PARLA	72.145			X											X
PINTO	24.363														X
ROZAS DE MADRID (LAS)	44.248												X		X
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10.276							X	X		X	X	X	X	X
TORREJÓN DE ARDOZ	87.219												X		
TORRELODONES	9.302	X	X	X									X	X	X
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	6.035												X		X
VILLAREJO DE SALVANÉS	5.195			X					X	X			X		X
PRINCIPADO DE ASTURIAS															
ALLER	17.256												X		X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-4 . 12

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	CFA	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPE	EDCE	EOPC	EDCC	ECG	ET	ED
CALASPARRA	9.007												X		X
CARAVACA DE LA CRUZ	21.781			X											
CARTAGENA	179.659												X		
CEHEGÍN	14.119												X		
CEUTÍ	6.779				X						X		X		X
LORQUÍ	5.520														X
MURCIA	341.531												X		
SAN JAVIER	16.816			X									X		X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-5 . 1

**ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS  
CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES**

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
ARAGÓN										
HUESCA										
BARBASTRO	15.392				X					
FRAGA	11.839				X	X		X		
TERUEL										
ALCAÑIZ	12.802				X			X		
ANDORRA	8.574				X	X				
ZARAGOZA										
ALAGÓN	5.618							X		
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	5.206				X					
CALATAYUD	17.300				X	X		X		
CASPE	8.206		X	X	X	X		X	X	X
TARAZONA	10.667							X		
UTEBO	8.640	X	X		X	X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-5 . 2

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
CANTABRIA										
ASTILLERO (EL)	12.865				X			X		
CABEZÓN DE LA SAL	7.205	X								
CASTRO-URDIALES	14.411									X
REINOSA	12.416							X		
SANTA MARÍA DE CAYÓN	6.116	X	X		X			X		
SUANCES	6.119		X	X	X	X		X		
CASTILLA-LA MANCHA										
ALBACETE										
VILLARROBLEDO	22.214				X			X		
CIUDAD REAL										
ALCAZAR DE SAN JUAN	26.652				X			X		
ALMADÉN	8.257					X				
BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.457				X	X		X		
CALZADA DE CALATRAVA	5.059		X	X	X	X		X		
CAMPO DE CRIPTANA	14.078		X		X	X				
CIUDAD REAL	62.072				X	X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-5 . 3**

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
HERENCIA	7.069				X			X		X
MALAGÓN	8.139				X					
MIGUELTURRA	7.731				X	X		X		X
MORAL DE CALATRAVA	5.269				X	X		X		
PEDRO MUÑOZ	7.233									X
PIEDRABUENA	5.310				X	X				
SOCUÉLLAMOS	11.580					X		X		
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	6.140				X	X		X		
CUENCA										
MOTA DEL CUERVO	5.573				X	X				
SAN CLEMENTE	6.314				X	X		X		
GUADALAJARA										
AZUQUECA DE HENARES	13.439					X				
GUADALAJARA	67.401					X				
TOLEDO										
BARGAS	6.317		X		X	X		X		X
CONSUEGRA	10.084		X		X	X			X	
CORRAL DE ALMAGUER	5.979		X		X	X				



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-5 . 4

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
ILLESCAS	8.672		X		X	X				X
MADRIDEJOS	10.501	X	X		X	X		X		
MORA	9.326		X		X	X			X	X
OCAÑA	6.009		X							
QUINTANAR DE LA ORDEN	9.308		X		X	X		X		
TALAVERA DE LA REINA	75.138		X	X	X	X		X	X	X
TORRIJOS	9.726		X							
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	5.469				X	X		X	X	X
CASTILLA Y LEÓN										
ÁVILA										
ARENAS DE SAN PEDRO	6.683	X	X	X	X	X	X	X		X
CANDELEDA	5.382					X		X		
BURGOS										
ARANDA DE DUERO	30.475				X			X	X	
BRIEVESCA	5.937		X	X						
MIRANDA DE EBRO	36.874					X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-5 . 5**

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
LEÓN										
BAÑEZA (LA)	10.427					X				
BEMBIBRE	11.528					X		X		
FABERO	6.456				X	X				
LEÓN	147.311					X				
POLA DE GORDÓN (LA)	5.803				X	X		X		
PONFERRADA	61.505				X			X		
VILLABLINO	16.127		X		X	X		X		
PALENCIA										
GUARDO	9.321				X	X		X		
SALAMANCA										
CIUDAD RODRIGO	15.540							X		
SEGOVIA										
CUELLAR	9.195		X							
SAN ILDEFONSO	5.069				X					
SORIA										
SORIA	33.317	X			X	X		X		

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-5 . 6

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
VALLADOLID										
PEÑAFIEL	5.209							X		
TUDELA DE DUERO	5.434				X	X		X		
ZAMORA										
BENAVENTE	15.553					X		X		
EXTREMADURA										
BADAJOS										
ALBURQUERQUE	5.824				X	X		X		
BADAJOS	130.153							X		
DON BENITO	30.885				X	X		X		
FUENTE DE CANTOS	5.207					X		X		
FUENTE DEL MAESTRE	6.870				X			X		
LLERENA	5.807				X			X		
NAVALVILLAR DE PELA	5.136	X			X	X		X		
OLIVA DE LA FRONTERA	6.531	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OLIVENZA	10.621				X	X		X		
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	7.829				X	X		X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-5 . 7

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	12.658				X			X		
ZAFRA	14.841		X	X	X					
CÁCERES										
CÁCERES	80.235					X				
CORIA	11.916				X	X		X		
MIAJADAS	10.025				X	X		X		X
MORALEJA	8.258									X
TRUJILLO	9.332				X	X				
ISLAS BALEARES										
ALCUDIA	9.617		X							
ARTÁ	5.831	X	X		X	X	X	X	X	
CAPDEPERA	7.037		X		X	X				
FORMENTERA	5.323				X	X				
INCA	21.407		X			X				
MAHÓN	23.090									X
MANACOR	28.653				X			X		
PALMA DE MALLORCA	322.008				X					
POBLA (SA)	10.348		X			X			X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-5 . 8

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
SANT ANTONI DE PORTMANY	14.593		X			X				
SANTA MARGALIDA	6.375				X			X		
SON SERVERA	7.781				X			X		
LA RIOJA										
HARO	8.966					X		X		
NÁJERA	7.150		X	X		X		X		
MADRID										
ALCALÁ DE HENARES	166.250				X			X		
ALGETE	12.063				X			X		
ARGANDA DEL REY	28.466							X		
COLLADO VILLALBA	33.633							X		
COLMENAR DE OREJA	5.364	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COSLADA	79.240		X	X	X	X		X	X	X
FUENLABRADA	158.212							X		
GUADARRAMA	7.477				X	X			X	X
HUMANES DE MADRID	8.803				X	X		X		
LEGANÉS	178.162	X	X	X	X	X		X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-5 . 9

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
MEJORADA DEL CAMPO	15.072				X	X		X	X	X
MORATA DE TAJUÑA	5.264				X			X		
PARACUELLOS DE JARAMA	5.361	X			X	X	X		X	
PARLA	72.145					X				
PINTO	24.363		X	X					X	X
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10.276	X	X		X	X		X		
TORREJÓN DE ARDOZ	87.219				X	X				
TORRELODONES	9.302	X			X	X	X	X	X	X
VALDEMORO	20.125					X				
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	6.035					X				
VILLAREJO DE SALVANÉS	5.195				X	X		X		X
PRINCIPADO DE ASTURIAS										
ALLER	17.256				X	X		X		
AVILÉS	88.570				X	X				
CORVERA DE ASTURIAS	17.358					X				
GIJÓN	269.644				X	X				
GOZÓN	11.744				X	X		X		
GRADO	12.256	X			X	X		X		
LLANERA	10.998				X					

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-5 . 10

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	MCF	MCC	CPF	GFA	RT	ERA	ONPT	SVD
MIERES	53.331							X		
NAVIA	9.183				X			X		
PRAVIA	10.054				X	X		X		
SALAS	7.800				X			X		
SIERO	46.232	X			X			X		
TINEO	14.650					X				
VEGADEO	5.118				X	X		X		
REGIÓN DE MURCIA										
ABANILLA	6.323		X							
ALCANTARILLA	31.854	X			X	X		X		
ALGUAZAS	7.121		X		X				X	
ALHAMA DE MURCIA	14.852							X		
CALASPARRA	9.007				X	X		X		
CARAVACA DE LA CRUZ	21.781							X		
CARTAGENA	179.659				X	X		X		
CEHEGÍN	14.119				X			X		
CEUTÍ	6.779		X		X					
CIEZA	32.165				X					
PUERTO LUMBRERAS	10.411							X		
SAN JAVIER	16.816				X	X				
SANTOMERA	9.432		X		X	X			X	
UNIÓN (LA)	14.433					X				





**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-6 . 2**

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ASTILLERO (EL)	12.865	X	X	X	X	X	X
CASTRO-URDIALES	14.411	X		X		X	
REINOSA	12.416	X	X	X			
SANTA MARÍA DE CAYÓN	6.116			X			
SANTOÑA	11.842			X			
CASTILLA-LA MANCHA							
ALBACETE							
VILLARROBLEDO	22.214	X					
CIUDAD REAL							
ALMADÉN	8.257	X		X			
ALMAGRO	8.523	X	X				
BOLAÑOS DE CALATRAVA	10.457				X		X
CALZADA DE CALATRAVA	5.059	X		X	X	X	
DAIMIEL	17.285	X					
HERENCIA	7.069	X	X	X			X
MALAGÓN	8.139	X		X			
MIGUELTURRA	7.731			X			
PEDRO MUÑOZ	7.233						X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-6 . 3

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
PIEDRABUENA	5.310					X	
PUERTOLLANO	52.917						X
SOCUÉLLAMOS	11.580	X		X			
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	6.140	X	X	X	X	X	X
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	9.800			X			X
CUENCA							
CUENCA	44.960				X	X	
MOTA DEL CUERVO	5.573	X			X	X	
SAN CLEMENTE	6.314			X			X
TARANCÓN	11.395	X		X	X	X	X
TOLEDO							
BARGAS	6.317	X	X	X	X	X	X
CONSUEGRA	10.084			X	X	X	
ILLESCAS	8.672			X		X	X
MADRIDEJOS	10.501	X	X	X	X	X	X
MORA	9.326	X			X		
OCAÑA	6.009	X					
QUINTANAR DE LA ORDEN	9.308			X			
TALAVERA DE LA REINA	75.138	X	X	X		X	X
VILLAFRANCA DE LOS CABALLER	5.469		X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-6 . 5**

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>							
<i>ÁVILA</i>							
ARENAS DE SAN PEDRO	6.683	X	X	X	X	X	X
CANDELEDA	5.382	X					
<i>BURGOS</i>							
MEDINA DE POMAR	5.665	X		X			
<i>LEÓN</i>							
ASTORGA	12.743	X					
BEMBIBRE	11.528	X	X	X	X	X	X
CACABELOS	5.040					X	
FABERO	6.456			X			X
LEÓN	147.311			X			X
POLA DE GORDÓN (LA)	5.803	X		X	X		X
VILLABLINO	16.127	X	X	X	X		X
VILLAQUILAMBRE	6.132			X			
<i>PALENCIA</i>							
GUARDO	9.321			X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-6 . 6

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
<i>SALAMANCA</i>							
CIUDAD RODRIGO	15.540			X			
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	6.437			X			
<i>SEGOVIA</i>							
CUELLAR	9.195			X			
<i>VALLADOLID</i>							
PEÑAFIEL	5.209		X				
<i>ZAMORA</i>							
BENAVENTE	15.553	X					
<i>EXTREMADURA</i>							
<i>BADAJOS</i>							
ALBURQUERQUE	5.824	X	X	X	X	X	X
BADAJOS	130.153			X	X		
CABEZA DEL BUEY	6.364		X				
CAMPANARIO	6.066			X			



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-6 . 8

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ISLAS BALEARES							
ARTÁ	5.831	X	X	X			
CAMPOS	6.738	X	X	X			
CAPDEPERA	7.037	X	X	X	X	X	X
FORMENTERA	5.323	X					
MAHÓN	23.090	X	X				
MANACOR	28.653	X	X	X	X	X	
POBLA (SA)	10.348		X	X			
POLLENÇA	13.077	X	X		X	X	
LA RIOJA							
HARO	8.966	X	X	X	X	X	X
NÁJERA	7.150		X	X	X	X	X
MADRID							
ALCALÁ DE HENARES	166.250	X					
ALGETE	12.063	X	X	X			X
ARGANDA DEL REY	28.466	X		X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-6 . 9

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
BOADILLA DEL MONTE	18.001	X					
COLLADO VILLALBA	33.633			X			
COLMENAR DE OREJA	5.364		X		X		
GALAPAGAR	13.772		X	X			
GETAFE	144.368				X	X	
GUADARRAMA	7.477		X	X			X
HUMANES DE MADRID	8.803			X	X		
LEGANÉS	178.162	X	X	X	X	X	X
MEJORADA DEL CAMPO	15.072	X		X			
MORATA DE TAJUÑA	5.264	X		X			
PARACUELLOS DE JARAMA	5.361	X			X	X	X
PARLA	72.145	X					
PINTO	24.363						X
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10.276	X	X	X	X	X	X
TORREJÓN DE ARDOZ	87.219			X			
TORRELODONES	9.302	X	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE SALVANÉS	5.195			X	X		
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>							
<b>CORVERA DE ASTURIAS</b>	17.358	X					

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-6 . 10

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CUDILLERO	6.557			X	X		
GOZÓN	11.744	X	X	X	X	X	
GRADO	12.256			X			
LENA	14.631			X			
MIERES	53.331			X			
NAVIA	9.183	X	X	X	X	X	
PRAVIA	10.054	X	X	X	X	X	
SALAS	7.800	X	X	X			
SIERO	46.232	X	X	X	X	X	X
VALDÉS	16.767	X	X	X		X	X
REGIÓN DE MURCIA							
ALCANTARILLA	31.854	X	X	X	X	X	
ALGUAZAS	7.121			X	X		X
ALHAMA DE MURCIA	14.852						X
ARCHENA	14.054						X
CALASPARRA	9.007	X	X	X	X	X	X
CEHEGÍN	14.119		X				
CEUTÍ	6.779	X	X	X	X		
LORQUÍ	5.520			X			X
MOLINA DE SEGURA	41.139				X		
SAN JAVIER	16.816	X	X		X	X	





**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7.2

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
FISCAL	255	X	X									X	
GRAUS	3.324			X						X	X	X	
IBIECA	114											X	
LASCUARRE	170	X	X									X	
LASPAALES	308											X	
LASPUÑA	301	X	X									X	
MONESMA Y CAJIGAR	107											X	
ONTIÑENA	734											X	
SALAS ALTAS	417											X	
SARIÑENA	4.155		X										
SESUE	89											X	
TORRENTE DE CINCA	1.163											X	
VELILLA DE CINCA	514											X	
VILLANOVA	106											X	
TERUEL													
ABEUJELA	75											X	
ALACON	509											X	
ALCAINE	55											X	
ALPEÑES	35											X	
ARCOS DE LAS SALINAS	192							X	X	X	X	X	







**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7.6

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
CANTABRIA													
ALFOZ DE LLOREDO	2.743											X	
ARREDONDO	707											X	
CAMALEÑO	1.190											X	
CILLORIGO CASTRO	1.139						X						
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUS	1.910							X	X	X	X	X	
LIMPIAS	1.203							X		X		X	
MIERA	654	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
PESQUERA	104	X	X										
RUESGA	1.325											X	
SAN FELICES DE BUELNA	2.350								X		X		
SANTIURDE DE REINOSA	373	X	X										
UDIAS	835	X	X										
CASTILLA-LA MANCHA													
ALBACETE													
CASAS DE JUAN NÚÑEZ	1.311							X	X			X	
GOLOSALVO	130	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X

CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 7

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
MINAYA	1.965	X											
VILLAMALEA	3.380											X	
<i>CIUDAD REAL</i>													
ALAMILLO	750											X	X
ALCOBA	819											X	
ALCUBILLAS	776											X	
ALHAMBRA	1.422											X	
ARROBA DE LOS MONTES	689											X	
BRAZATORTAS	1.375	X					X					X	
CORTIJOS (LOS)	1.111	X	X										
COZAR	1.460											X	
FERNANCABALLERO	1.058											X	
FONTANAREJO	424											X	
FUENTE EL FRESNO	3.542			X								X	
HORCAJO DE LOS MONTES	1.100											X	
NAVAS DE ESTENA	437											X	
POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	621				X							X	
PUERTO LÁPICE	1.032											X	
ROBLEDO (EL)	1.146											X	
SAN LORENZO DE CALATRAVA	367	X					X						





**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7.9

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
GUADALAJARA													
ABLANQUE	161											X	
ALCOCER	342											X	
ALCOLEA DEL PINAR	445	X	X					X	X	X	X	X	
ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	102											X	
ANQUELA DEL PEDREGAL	29	X	X							X	X	X	
BUDIA	317			X									
BUSTARES	125							X	X	X	X	X	
CAMPILLO DE DUEÑAS	163	X	X					X	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE RANAS	127							X	X	X	X	X	
CAMPISÁBALOS	71							X	X	X	X	X	
CAÑIZAR	119	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
CASAS DE SAN GALINDO	40											X	
CASTELLAR DE LA MUELA	60	X	X					X	X	X	X	X	X
CHECA	443											X	
CHEQUILLA	28											X	
CIFUENTES	2.647											X	
CINCOVILLAS	38							X	X	X	X	X	
CONDEMIOS DE ARRIBA	175											X	
COPERNAL	32	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 10

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
ESTRIEGANA	37	X	X					X	X	X	X	X	
FUENCEMILLÁN	131											X	
FUENTENOVILLA	217												X
HERAS DE AYUSO	113	X	X					X	X	X	X	X	X
HITA	266	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
JIRUEQUE	60	X	X				X	X	X	X	X	X	X
LUZAGA	127	X	X					X	X	X	X	X	
MAZUECOS	413											X	
MEDRANDA	149	X	X					X	X	X	X	X	X
MEMBRILLERA	103											X	
MIEDES DE ATIENZA	127											X	
MOLINA DE ARAGÓN	3.577			X	X	X							
NAVAS DE JADRAQUE (LAS)	25							X	X	X	X	X	
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	183											X	
PINILLA DE JADRAQUE	103	X	X	X				X	X	X	X	X	X
PINILLA DE MOLINA	25											X	
POZO DE GUADALAJARA	355											X	
PRADOS REDONDOS	95	X	X	X				X	X	X	X	X	
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	179											X	
ROMANILLOS DE ATIENZA	73											X	
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	81	X	X					X	X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 11

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
SAUCA	63	X	X					X	X	X	X	X	
SAYATÓN	203									X	X	X	
SELAS	68				X								X
SOLANILLOS DEL EXTREMO	125							X	X	X	X	X	X
TARAGUDO	35	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
TERZAGA	48											X	
TOBA (LA)	129	X	X					X	X	X	X	X	X
TORRE DEL BURGO	58	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
TORRECUADRADA DE MOLINA	25	X	X					X	X	X	X	X	
TORREMOCHA DE JADRAQUE	19	X	X					X	X	X	X	X	X
TORREMOCHA DEL PINAR	76					X							
TORREMOCHUELA	10	X	X									X	
TÓRTOLA DE HENARES	396	X	X					X	X	X	X	X	X
UJADOS	44											X	
VALVERDE DE LOS ARROYOS	101							X	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE ARGECILLA	50											X	
YUNTA (LA)	189	X	X					X	X	X	X	X	X
ZARZUELA DE JADRAQUE	31											X	
TOLEDO													
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.013					X							



CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 13

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECC	ET
ÁVILA													
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	33											X	
CARDEÑOSA	574											X	
CARRERA (LA)	342											X	
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	161											X	
COLLADO DEL MIRÓN	115											X	
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	118	X	X				X	X	X	X	X	X	X
GUTIERRE-MUÑOZ	147	X	X				X	X	X	X	X	X	X
HOYO DE PINARES (EL)	2.591											X	
LLANOS DE TORMES (LOS)	164											X	
MIRONCILLO	140											X	
MORALEJA DE MATA CABRAS	72												X
NAVATEJARES	117											X	
NIHARRA	217											X	
ORBITA	104	X	X				X	X	X	X	X	X	X
PEGUERINOS	386											X	
RIOFRÍO	357							X	X	X	X	X	
SALOBRAL	136							X	X	X	X	X	
SANCHIDRIÁN	784											X	
TORNADIZOS DE ÁVILA	347						X	X	X	X	X	X	X









CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 17

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	EI
ALDEARRUBIA	498	X											
ALDEATEJADA	559			X								X	
ALMENDRA	247											X	
CARRASCAL DEL OBISPO	259											X	
COLMENAR DE MONTE MAYOR	313											X	
DOÑINOS DE SALAMANCA	657	X										X	
ENCINAS DE ABAJO	758											X	
HERGUIJUELA DEL CAMPO	156											X	
HUERTA	285											X	
MACOTERA	1.851		X										
MEMBRIBE DE LA SIERRA	114			X								X	
MOZARBEZ	385										X		
PARADA DE RUBIALES	385							X					
ROBLIZA DE COJOS	232											X	
SAGRADA (LA)	213												X
SAN MUÑOZ	420							X	X	X	X		X
SAN PEDRO DE ROZADOS	420											X	
SARDÓN DE LOS FRAILES	114											X	
VALDELOSA	502						X						
VALDEMIERQUE	76											X	
VILLAR DE GALLIMAZO	270						X						



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 19

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
BAYUBAS DE ARRIBA	98	X											
BERLANGA DE DUERO	1.297												X
BORJABAD	74											X	
BUBEROS	59												X
CARRASCOSA DE LA SIERRA	17							X	X	X	X	X	
CASAREJOS	292											X	
CERBÓN	57							X	X	X	X	X	
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	50											X	
FUENTES DE MAGAÑA	123							X	X	X	X	X	
GOLMAYO	569											X	
GOMARA	597												X
LOSILLA (LA)	22							X	X	X	X	X	X
MAGAÑA	111						X	X	X	X	X	X	X
NOLAY	103											X	
SAN PEDRO MANRIQUE	514											X	
SANTA CRUZ DE YANGUAS	68											X	
SOLIEDRA	48											X	
TARODA	90	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TEJADO	258												X
VALTAJEROS	32						X	X	X	X	X	X	
VILLAR DEL RÍO	208						X			X	X	X	



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 21

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
SAN PEDRO DE LATARCE	707						X						
SANTOVENIA DE PISUERGA	1.226								X		X		
SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	694								X		X		
TORRECILLA DE LA ORDEN	414						X			X	X		
TRASPINEDO	814							X	X	X	X		
VALORIA LA BUENA	689							X	X	X	X	X	
VALVERDE DE CAMPOS	122											X	
VELLIZA	167								X		X		
VILLACARRALÓN	137											X	X
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	514											X	
VILLALBARBA	180											X	
VILLANUEVA DE DUERO	886								X		X	X	
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	102	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
WAMBA	382											X	X
ZARZA (LA)	182												X
ZAMORA													
BARCIAL DEL BARCO	332					X							
BUSTILLO DEL ORO	198	X	X	X								X	X
FERRERAS DE ARRIBA	567								X		X		
FUENTESECAS	101	X	X	X					X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 21

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
LUBIAN	428											X	
MALVA	281	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
MORALEJA DE SAYAGO	319		X		X								
MUELAS DE LOS CABALLEROS	281								X		X	X	
PIEDRAHITA DE CASTRO	172								X		X		
PUEBLA DE SANABRIA	1.697								X		X		
RÁBANO DE ALISTE	556											X	
VILLAFAFILA	701					X							
VILLAFERRUEÑA	176	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VILLALOBOS	353											X	
VILLALPANDO	1.840								X		X		
VILLARALBO	1.580								X		X		
VIÑAS	342											X	
EXTREMADURA													
BADAJOS													
AHILLONES	1.263											X	
BERLANGA	2.776											X	
BIENVENIDA	2.474		X										
CALERA DE LEÓN	1.193								X		X		



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 24

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
BAÑOS DE MONTE MAYOR	740								X		X		
BELVIS DE MONROY	574											X	
CAMINOMORISCO	1.327							X	X	X	X	X	
CAMPO LUGAR	1.278			X				X	X			X	
CASAS DE DON ANTONIO	268											X	
GARGANTA LA OLLA	1.247											X	
GUIJO DE GALISTEO	1.778											X	
HINOJAL	473			X				X	X	X	X	X	
IBAHERNANDO	851						X						
MADRIGALEJO	2.462											X	
MALPARTIDA DE PLASENCIA	4.233					X		X				X	
MONROY	1.338											X	
PASARON DE LA VERA	729											X	
PESGA (LA)	1.387							X	X	X	X	X	
PINOFRANQUEADO	1.830								X		X	X	
ROSALEJO	2.015			X			X					X	X
SANTIAGO DEL CAMPO	358			X			X					X	
SANTIBAÑEZ EL BAJO	1.059						X					X	
TALAVAN	1.092											X	
TORIL	190											X	
TORRE DE DON MIGUEL	687									X	X		









**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-7 . 28

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BS	CR	LPGF	LPGC	LPIC	RP	EOPC	EOPE	EDCC	EDCE	ECG	ET
SOTO DEL REAL	3.245											X	
TORREJÓN DE VELASCO	1.574		X						X		X		
VALDARACETE	690											X	
VALDEMAQUEDA	525	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
VALDEPIELAGOS	329	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
VALDETORRES DE JARAMA	1.376											X	
VALDILECHA	1.792			X				X	X	X	X	X	
VILLA DEL PRADO	3.543											X	
VILLACONEJOS	2.895								X		X	X	
VILLAMANTA	1.379	X											
PRINCIPADO DE ASTURIAS													
NOREÑA	4.235						X						
PEÑAMELLERA ALTA	899							X		X		X	
PEÑAMELLERA BAJA	1.754						X					X	
RIBADEDEVA	2.049											X	
VILLANUEVA DE OSCOS	466											X	X
REGIÓN DE MURCIA													
RICOTE	1.653							X					

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo II-6-8 . 1**

**ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES NO RENDIDOS POR AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS  
CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES**

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
ARAGÓN						
HUESCA						
ABIEGO	301		X			X
ADAHUESCA	174		X			X
ALERRE	158		X			X
ANTILLÓN	172		X			X
AZARA	22		X			X
BALDELLOU	164		X		X	
BANASTAS	139		X			X
BLECUA Y TORRES	190		X			X
CASTIGALEU	95		X			
CHIMILLAS	165		X			X
ESPLUS	861				X	X
ESTADILLA	1.003		X			
FISCAL	255	X	X			X
GRAUS	3.324		X			X
IBIECA	114		X			X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 2

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
LASCUARRE	170	X	X			X
LASPAULES	308		X			
LASPUÑA	301	X	X			X
MONESMA Y CAJIGAR	107		X			X
ONTIENA	734	X	X			
SALAS ALTAS	417		X			X
SESUE	89		X			X
TORRENTE DE CINCA	1.163		X			X
VELILLA DE CINCA	514		X			X
VILLANOVA	106		X			X
TERUEL						
ABEJUELA	75		X			
ALACON	509		X			X
ALCAINE	55		X			
ALPEÑES	35		X			
ARCOS DE LAS SALINAS	192		X			X
BAÑON	212	X	X	X	X	X
CALOMARDE	106		X			X
CANTAVIEJA	752		X			
COSA	121	X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 3

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
EJULVE	247		X			
ESCORIHUELA	263		X			X
FRIAS DE ALBARRACÍN	193	X	X		X	X
GUDAR	85		X			
HIJAR	2.063		X			
MOSCARDÓN	61		X			
MUNIESA	794		X			X
OBON	68		X			
OJOS NEGROS	651	X	X	X	X	X
ORIHUELA DEL TREMEDAL	625		X			
ROYUELA	243		X			X
RUBIELOS DE LA CERIDA	64	X	X	X	X	X
RUBIELOS DE MORA	636		X		X	X
TORMÓN	45					X
TORRES DE ALBARRACÍN	176		X			X
TORRIJAS	104		X			
URREA DE GAEN	685		X			
VALDEALGORFA	818	X	X	X	X	X
VALDERROBRES	1.918		X			
VILLAR DEL SALZ	132	X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 4

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
ZARAGOZA						
ALFAJARÍN	1.465	X	X			X
BADULES	117	X	X	X	X	X
BELCHITE	1.687		X			
BELMONTE DE GRACIÁN	333	X	X	X	X	X
BUJARALÓZ	1.053	X	X			X
CALMARZA	117	X				X
CASTEJÓN DE VALDEJASA	385		X			
FARLETE	482		X			
FAYÓN	416		X			
ISUERRE	65		X		X	X
JARABA	333		X			X
LOBERA DEONSELLA	60		X			
LUMPIAQUE	984				X	X
MANCHONES	171		X			
MEDIANA DE ARAGÓN	529		X			X
MEQUINENZA	2.693		X			
MIEDES DE ARAGÓN	556		X			
MUELA (LA)	1.034		X			X
MURERO	164		X			
ORES	126		X			



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 5

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
PARACUELLOS DE JILOCA	539		X			
POMER	21	X				
RUESCA	83	X	X		X	X
SABIÑAN	1.030	X	X			X
SAN MATEO DE GÁLLEGO	1.911		X			
SEDILES	112		X			
SIGÜES	193		X			
TABUENCA	525		X			
UNDUES DE LERDA	49		X			X
VILLALBA DE PEREJIL	119		X			
VILLANUEVA DE JILOCA	126	X	X		X	X
<b>CANTABRIA</b>						
ALFOZ DE LLOREDO	2.743		X			
ARREDONDO	707		X			X
CAMALEÑO	1.190		X			
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUS	1.910		X			X
LIMPIAS	1.203		X			X
MIERA	654	X	X	X	X	X
PENAGOS	1.811				X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 6

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
PESQUERA	104	X				
RUESGA	1.325		X			
SANTIURDE DE REINOSA	373	X				
UDIAS	835	X	X		X	X
CASTILLA-LA MANCHA						
ALBACETE						
CASAS DE JUAN NÚÑEZ	1.311		X			
CORRAL-RUBIO	495	X	X			
FUENTEALBILLA	1.890		X		X	X
GOLOSALVO	130	X	X		X	X
OSSA DE MONTIEL	2.907		X			
CIUDAD REAL						
ALAMILLO	750	X	X		X	X
ALCUBILLAS	776		X			X
ALHAMBRA	1.422	X	X			
ANCHURAS	467	X				
ARROBA DE LOS MONTES	689		X			
BRAZATORTAS	1.375		X	X		

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 7

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
CARRIÓN DE CALATRAVA	2.547	X				
COZAR	1.460		X			X
FERNANCABALLERO	1.058		X			
FONTANAREJO	424		X			
FUENTE EL FRESNO	3.542		X			
HORCAJO DE LOS MONTES	1.100		X			X
NAVAS DE ESTENA	437		X			
POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	621	X	X			X
ROBLEDO (EL)	1.146		X			
SAN CARLOS DEL VALLE	1.289	X				
SAN LORENZO DE CALATRAVA	367			X		
SANTA CRUZ DE MUDELA	4.917		X			X
VILLANUEVA DE LA FUENTE	2.935		X			
VILLAR DEL POZO	98		X			
CUENCA						
ALMODOVAR DEL PINAR	585			X		X
CUEVA DEL HIERRO	53		X			
FUENTELESPINO DE HARO	391		X			
MESAS (LAS)	2.629		X			
MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	126	X	X		X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 8

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
PAJARON	157		X			
PARACUELLOS	191	X	X		X	X
VALDEMORO-SIERRA	183		X			
VILLAR DE DOMINGO GARCÍA	280	X				
VILLAR DE OLALLA	795		X			
YEMEDA	38	X	X		X	X
GUADALAJARA						
ABLANQUE	161		X			X
ALARILLA	126		X	X	X	X
ALCOLEA DEL PINAR	445	X	X		X	X
ALCOROCHES	201				X	
ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	102		X		X	X
ANQUELA DEL PEDREGAL	29	X	X		X	X
ATANZÓN	110				X	
BUSTARES	125	X	X			X
CAMPILLO DE DUEÑAS	163	X	X		X	X
CAMPILLO DE RANAS	127	X	X		X	X
CAMPISÁBALOS	71		X			
CANTALOJAS	168		X			
CAÑIZAR	119	X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 9

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
CASPUENAS	75				X	
CASTELLAR DE LA MUELA	60	X	X		X	X
CHECA	443		X		X	X
CHEQUILLA	28		X			
CIFUENTES	2.647		X			X
CONDEMIOS DE ARRIBA	175		X			
COPERNAL	32	X	X	X	X	X
ESTRIEGANA	37	X	X			
GALVE DE SORBE	184		X			
HERAS DE AYUSO	113	X	X		X	X
HITA	266	X	X	X	X	X
HUERCE (LA)	34		X			
JIRUEQUE	60	X	X	X	X	X
LUZAGA	127	X	X		X	X
MATARRUBIA	58	X			X	X
MAZUECOS	413		X			
MEDRANDA	149	X	X	X	X	X
MEMBRILLERA	103		X			
MIEDES DE ATIENZA	127		X			
MIERLA (LA)	35	X				
NAVAS DE JADRAQUE (LAS)	25		X		X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 10

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
PINILLA DE JADRAQUE	103	X	X	X	X	X
PINILLA DE MOLINA	25		X			
POZO DE GUADALAJARA	355		X	X		
PRADENA DE ATIENZA	47		X			
PRADOS REDONDOS	95	X	X		X	X
PUEBLA DE VALLES	74				X	X
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	179	X	X			X
ROBLEDOS DE CORPES	79		X			
ROMANILLOS DE ATIENZA	73		X			
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	81	X	X	X	X	X
SAUCA	63	X	X		X	X
SAYATÓN	203		X			
SOLANILLOS DEL EXTREMO	125	X	X		X	X
SOMOLINOS	43		X			
TARAGUDO	35	X	X	X	X	X
TERZAGA	48		X			
TOBA (LA)	129	X	X	X	X	X
TORRE DEL BURGO	58	X	X	X	X	X
TORRECUADRADA DE MOLINA	25	X	X		X	X
TORREJÓN DEL REY	690				X	
TORREMOCHA DE JADRAQUE	19	X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 11

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
TORREMOCHUELA	10	X	X		X	X
TÓRTOLA DE HENARES	396	X	X		X	X
TRAIID	72				X	
TRILLO	1.531		X			
VALDESOTOS	48	X				
VALVERDE DE LOS ARROYOS	101		X	X	X	X
VILLASECA DE UCEDA	66		X		X	X
YUNTA (LA)	189	X	X		X	X
ZARZUELA DE JADRAQUE	31		X			
<i>TOLEDO</i>						
ALMONACID DE TOLEDO	826				X	X
AÑOVER DE TAJO	4.554				X	
ARGES	1.936	X			X	
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.013				X	X
CABEZAMESADA	580				X	
CALERA Y CHOZAS	3.741		X			
CALERUELA	343					X
CALZADA DE OROPESA (LA)	719		X			
HUERTA DE VALDECARABANOS	1.731					X
LILLO	2.940		X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 12

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
MAQUEDA	487	X			X	X
MARJALIZA	330				X	X
MEJORADA	1.113				X	
MENASALBAS	3.018				X	X
MIGUEL ESTEBAN	4.760	X	X		X	
MOCEJÓN	4.105		X			
NUÑO GÓMEZ	176				X	
ORGAZ	2.703	X	X	X	X	X
OROPESA	2.950		X			X
PANTOJA	2.120		X			
PUEBLANUEVA (LA)	1.950		X			
PULGAR	1.192				X	
QUERO	1.428	X	X	X	X	X
RETAMOSO	192	X	X	X	X	X
ROBLEDO DEL MAZO	573				X	
SANTA OLALLA	2.309		X			X
TORRALBA DE OROPESA	322					X
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LA)	1.442		X			
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	4.266					X
VILLALUENGA DE LA SAGRA	2.565		X			
YEPES	4.403	X	X	X	X	X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 13

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
CASTILLA Y LEÓN						
ÁVILA						
BARCO DE ÁVILA (EL)	2.639				X	X
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	33		X			
BOHOYO	533				X	
CARRERA (LA)	342		X			X
COLLADO DEL MIRÓN	115	X	X			
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	118	X	X	X	X	X
FRESNO (EL)	452		X			
FUENTES DE AÑO	247		X			
GEMUÑO	264		X		X	X
GUTIERRE-MUÑOZ	147	X	X	X	X	X
HORCAJADA (LA)	943				X	
LLANOS DE TORMES (LOS)	164		X			X
MIRONCILLO	140		X		X	X
MORALEJA DE MATACABRAS	72		X			
MUÑOPEPE	113		X			
NAVAESCURIAL	121	X	X			
NAVATEJARES	117		X	X		X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 14

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
NIHARRA	217		X		X	
ORBITA	104	X	X	X	X	X
RIOFRÍO	357	X				
SALOBRAL	136		X		X	X
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	138	X				
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	810					X
SAN MIGUEL DE CORNEJA	126	X				
SANCHIDRIÁN	784		X			
SANTIAGO DEL COLLADO	329	X				
SANTIAGO DE TORMES	378				X	
TORNADIZOS DE ÁVILA	347	X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 15

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
BURGOS						
ADRADA DE HAZA	317				X	
ALCOCERO DE MOLA	63		X			
ALTOS (LOS)	288	X	X			X
ARAUZO DE TORRE	119				X	
CASTRILLO DE LA VEGA	622	X				
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	101		X			X
CILLERUELO DE ARRIBA	93	X				
FUENTENEbro	217	X				
GRISALEÑA	60		X			
HONTANGAS	162				X	
HONTORIA DE VALDEARADOS	254				X	X
IGLESIAS	214			X		
ITERO DEL CASTILLO	135		X			
MECERREYES	305				X	
MORADILLO DE ROA	247				X	
PINEDA DE LA SIERRA	122		X			X
POZA DE LA SAL	470		X			
PUENTEDURA	140				X	
QUEMADA	261	X	X			
RÁBANOS	66					X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 16

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
SAN VICENTE DEL VALLE	29	X	X	X	X	X
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	205		X	X	X	X
SANTIBAÑEZ DEL VAL	71		X	X	X	X
SARGENTES DE LA LORA	197		X		X	
SEQUERA DE HAZA (LA)	74				X	
TAMARON	53		X			
TORDOMAR	415		X			
TUBILLA DEL LAGO	223		X	X	X	X
VALDEANDE	175		X	X	X	X
VALLE DE VALDEBEZANA	870		X			X
VILLAESCUSA DE ROA	188				X	X
VILLAGALJO	68	X	X	X	X	X
VILLALBILLA DE GUMIEL	147		X	X	X	X
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	225		X	X		
ZAZUAR	294					X
LEÓN						
BARJAS	667		X			
BERLANGA DEL BIERZO	481		X	X		
CARROCERA	621	X				X
CORBILLOS DE LOS OTEROS	371		X		X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 17

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
MATADEON DE LOS OTEROS	385		X			
PALACIOS DEL SIL	1.670		X			
SAN CRISTOBAL DE LA POLANTER	1.241	X				
SANTA MARÍA DE LA ISLA	806		X			
TORRE DEL BIERZO	3.627		X			
TRUCHAS	1.149		X			
VALDEFRESNO	1.645		X			
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	691		X		X	X
VILLASABARIEGO	1.296		X			
VILLATURIEL	1.780		X			
<i>PALENCIA</i>						
CASTREJÓN DE LA PEÑA	731		X			
DUEÑAS	3.104	X	X		X	X
HERRERA DE VALDECAÑAS	201		X			
HORNILLOS DE CERRATO	174		X			
LOMA DE UCIEZA	381		X			
LOMAS	70		X			
MAZARIEGOS	293		X			
PEDROSA DE LA VEGA	419		X			
POMAR DE VALDIVIA	619					X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 18

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	2.064	X				
VILLALCAZAR DE SIRGA	251		X			
VILLAMURIEL DE CERRATO	4.165	X	X			
VILLOLDO	557		X			
<b>SALAMANCA</b>						
AHIGAL DE VILLARINO	56		X			
ALDEARRUBIA	498	X	X		X	X
ALMENDRA	247		X			
CARRASCAL DEL OBISPO	259		X			X
COLMENAR DE MONTE MAYOR	313		X			X
DOÑINOS DE SALAMANCA	657		X			
ENCINAS DE ABAJO	758		X			
FUENTEGUINALDO	1.070					X
GAJATES	289	X				
GUJO DE ÁVILA	118	X				
HERGUIJUELA DEL CAMPO	156		X		X	X
HUERTA	285		X		X	X
LARRODRIGO	350		X			X
LEDRA DA	626		X			
MARTIN DE YELTES	583		X			X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 19

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
MEMBRIBE DE LA SIERRA	114		X		X	X
MOZARBEZ	385		X			
PEDRAZA DE ALBA	309	X				
PUEBLA DE SAN MEDEL	74	X				
PUENTE DEL CONGOSTO	385		X			
REDONDA (LA)	114		X			
ROBLIZA DE COJOS	232		X			
SAGRADA (LA)	213	X	X		X	X
SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	314	X				
SAN MUÑOZ	420	X	X		X	X
SAN PEDRO DE ROZADOS	420		X		X	X
SAN PEDRO DEL VALLE	137				X	
SARDÓN DE LOS FRAILES	114		X			
SIERPE (LA)	61					X
SOBRADILLO	420		X			
VALDELOSA	502		X			
VALDELACASA	357	X				
VALDEMIERQUE	76		X			
VEGILLAS (LAS)	338					X
VILLASRUBIAS	454	X	X			X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 20

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
SEGOVIA						
AREVALILLO DE CEGA	42		X			
DOMINGO GARCÍA	56	X	X	X		
FUENTE EL OLMO DE ÍSCAR	108		X			
FRUMALES	254				X	
LAGUNA DE CONTRERAS	200	X	X			
MONTEJO DE ARÉVALO	327		X			
MORAL DE HORNUEZ	124	X				
NAVAS DE RIOFRÍO	249	X				
ORTIGOSA DE PESTAÑO	92	X	X			
REMONDO	393		X			
SACRAMENIA	603		X			
SAMBOAL	665		X		X	X
VALDEVACAS Y GUIJAR	165		X			X
SORIA						
ADRADAS	120	X	X	X	X	X
ALMARZA	654	X	X			X
BERLANGA DE DUERO	1.297					X
BORJABAD	74		X			
CARRASCOSA DE LA SIERRA	17	X	X			X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 21

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
CASAREJOS	292		X			X
CERBÓN	57		X			X
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	50		X			
FUENTEPINILLA	176	X				
FUENTES DE MAGAÑA	123	X	X			X
GOLMAYO	569		X			X
LOSILLA (LA)	22	X	X			X
MAGAÑA	111		X	X		X
NOLAY	103		X			
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	3.497		X			
SAN PEDRO MANRIQUE	514		X			X
SOLIEDRA	48		X			
TARODA	90	X	X	X	X	X
TEJADO	258					X
VALTAJEROS	32	X	X			X
VILLAR DEL RÍO	208			X		
VALLADOLID						
ADALIA	95	X	X	X	X	X
ALAEJOS	1.780			X		
BARRUELO DEL VALLE	81	X	X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Apexo II-6-8 . 22

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
BUSTILLO DE CHAVES	110		X			X
CAMPORREDONDO	239					X
CASTREJÓN DE TRABANCOS	285			X		
CASTROBOL	100		X			
CASTRODEZA	267		X		X	
CASTROVERDE DE CERRATO	307		X	X	X	X
CIGÜÑUELA	380	X	X			
CUBILLAS DE SANTA MARTA	251					X
FOMPEDRAZA	152		X		X	X
FONTHOYUELO	51					X
HORNILLOS DE ERESMA	148		X			X
MORALES DE CAMPOS	223		X			
MOTA DEL MARQUÉS	487		X			
MUDARRA (LA)	294		X	X	X	X
OLMOS DE PEÑAFIEL	93					X
POZAL DE GALLINAS	501		X			
POZUELO DE LA ORDEN	94		X			
QUINTANILLA DE TRIGUEROS	101		X			X
ROBLADILLO	103		X			X
SAN CEBRIÁN DE MAZOTE	252		X			
TIEDRA	451		X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 23

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
TORRECILLA DE LA ORDEN	414			X		
TRIGUEROS DEL VALLE	298					X
URONES DE CASTROPONCE	198					X
VALBUENA DE DUERO	530		X			
VALDENEBRO DE LOS VALLES	267					X
VALORIA LA BUENA	689		X		X	X
VALVERDE DE CAMPOS	122		X			X
VILLACARRALÓN	137		X			X
VILLALBARBA	180		X			
VILLANUEVA DE DUERO	886		X		X	X
VILLANUEVA DE LA CONDESA	46		X			X
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	102	X	X		X	X
WAMBA	382		X		X	X
ZARZA (LA)	182		X		X	
ZAMORA						
BUSTILLO DEL ORO	198	X	X		X	X
CARBAJALES DE ALBA	758		X			
CARBELLINO	285	X				
FRIERA DE VALVERDE	323		X			X
FUENTESECAS	101	X	X		X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 24

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
HERMISENDE	510				X	X
LUBIAN	428				X	X
MALVA	281	X	X		X	X
MORAL DE SAYAGO	420					X
MUELAS DE LOS CABALLEROS	281		X			
PALACIOS DE SANABRIA	337			X		
PIAS	285				X	X
PINO	268				X	
RÁBANO DE ALISTE	556	X	X		X	
SANZOLES	775		X			
SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	1.548				X	X
VIDEMALA	254		X			X
VILLAFERRUENA	176	X	X		X	X
VILLALOBOS	353		X			
VILLANAZAR	421		X			
VIÑAS	342		X		X	
EXTREMADURA						
BADAJOS						
AHILLONES	1.263		X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 25

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
BERLANGA	2.776		X			
CHELES	1.361		X			X
FERIA	1.606	X	X			
FUENTE DEL ARCO	887		X			
HORNACHOS	3.921		X			X
MAGUILLA	1.172		X			
NOGALES	829		X			
ORELLANA LA VIEJA	4.021		X			
PUEBLA DE ALCOCER	1.620	X	X	X	X	X
TALIGA	752		X			
TORREMAJOR	1.166		X			
TRASIERRA	722		X			
VALLE DE LA SERENA	1.805	X				
VALVERDE DE LEGANÉS	3.694		X			
CÁCERES						
ABADÍA	306					X
ABERTURA	518		X			
AHIGAL	1.777				X	
ALCÁNTARA	1.991		X			
ALDEA DEL CANO	783		X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 26

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
ALMOHARÍN	2.140					X
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	638		X			
BELVIS DE MONROY	574		X			
CACHORRILLA	108		X			
CAMINOMORISCO	1.327		X			X
CAMPO LUGAR	1.278					X
CASAS DE DON ANTONIO	268	X	X			
CASAS DEL MONTE	946		X		X	X
GALISTEO	2.078		X			
GARGANTA LA OLLA	1.247		X			
GARGÜERA	265	X				
GUIJO DE GALISTEO	1.778		X		X	X
HINOJAL	473		X			X
IBAHERNANDO	851	X				
LOSAR DE LA VERA	3.115		X			
MADRIGALEJO	2.462	X	X			
MALPARTIDA DE PLASENCIA	4.233	X	X		X	X
MONROY	1.338		X			
NUÑOMORAL	2.121		X			
PALOMERO	611				X	
PASARON DE LA VERA	729		X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 27

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
PESGA (LA)	1.387		X		X	X
PINOFRANQUEADO	1.830		X			
ROSALJO	2.015	X	X		X	X
SANTIAGO DEL CAMPO	358		X	X	X	X
SANTIBAÑEZ EL BAJO	1.059		X		X	
TALAVAN	1.092		X			
TORIL	190		X			
TORRECILLAS DE LA TIESA	1.292	X				
TORREMOCHA	1.340		X			X
VILLAMIEL	811				X	
VILLAR DE PLASENCIA	322		X			
ZARZA DE GRANADILLA	1.905		X			X
ISLAS BALEARES						
ALGAIDA	3.437					X
BUGER	917		X			X
ESPORLES	3.479		X		X	X
FERRERIES	3.807		X			
LLORET DE VISTA ALEGRE	813		X		X	
SANT JOAN	1.656				X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 28

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
LA RIOJA						
ABALOS	286	X	X			X
AGONCILLO	905				X	X
ANGUIANO	661		X		X	X
ARENZANA DE ARRIBA	45		X			X
ARNEDILLO	445		X		X	
BADARAN	807		X			
BERGASILLAS BAJERA	32		X			
BRIÑAS	190		X		X	
CAÑAS	126	X				
CASALARREINA	936	X	X			
CENICERO	2.126		X		X	X
CERVERA DEL RÍO ALHAMA	3.341		X			X
FONCEA	144		X			
GALILEA	284		X		X	X
HORNILLOS DE CAMEROS	27		X		X	X
IGEA	936		X			
MUNILLA	143		X			X
NESTARES	70	X				X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 29

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
RINCÓN DE SOTO	3.366		X			
TORRECILLA EN CAMEROS	537		X			X
TORRENTALBO	15		X			X
TRICIO	384		X			X
TUDELILLA	503	X			X	X
VILLAREJO	47		X			X
MADRID						
BREA DE TAJO	486	X	X	X	X	X
CABRERA (LA)	1.186		X			
CHAPINERÍA	1.057	X	X	X		
FRESNO DE TOROTE	437		X			
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1.349		X			
MECO	3.917	X		X	X	X
NAVALAFUENTE	386	X	X	X	X	X
NAVALAGAMELLA	732		X			X
NAVAS DEL REY	1.223		X			
PATONES	348	X	X	X	X	X
PERALES DE TAJUÑA	2.056	X	X			
SEVILLA LA NUEVA	1.922	X	X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-8 . 30

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	BC	GFA	RT	ONPT	SVD
SOTO DEL REAL	3.245		X			
TORREJÓN DE VELASCO	1.574					X
VALDARACETE	690		X			X
VALDEMAQUEDA	525	X	X	X	X	X
VALDEPIELAGOS	329	X	X	X	X	X
VALDILECHA	1.792		X		X	X
VILLA DEL PRADO	3.543		X			
VILLACONEJOS	2.895		X			X
VILLAMANTA	1.379		X			
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>						
NOREÑA	4.235		X	X		
PEÑAMELLERA ALTA	899		X			
PEÑAMELLERA BAJA	1.754		X			
RIBADEDEVA	2.049		X			
VILLANUEVA DE OSCOS	466	X	X		X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 1

**JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES NO RENDIDOS POR  
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES**

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ARAGÓN							
HUESCA							
ABIEGO	301					X	
ADAHUESCA	174					X	
ALCAMPELL	1.028				X		
ALERRE	158		X		X		
ANTILLÓN	172		X		X		X
AYERBE	1.169		X				
AZANUY-ALINS	212			X			
AZARA	22				X		
AZLOR	184	X			X		
BAELLS	166	X			X		X
BALDELLOU	164	X			X	X	X
BANASTAS	139		X		X		X
BLECUA Y TORRES	190		X		X		X
CANAL DE BERDUN	457				X	X	X
CASTEJÓN DE SOS	484				X	X	
CHIMILLAS	165		X		X		X
ESPLUS	861	X	X			X	
ESTADILLA	1.003	X	X		X	X	X
FISCAL	255	X	X		X	X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 2

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
GRAUS	3.324	X	X	X	X		
LASCUARRE	170					X	
LASPAULES	308		X		X	X	
LASPUÑA	301	X			X	X	
ONTIÑENA	734		X		X		
SALAS ALTAS	417			X	X		
SAN ESTEBAN DE LITERA	693	X		X			
SARIÑENA	4.155	X	X		X	X	
SESUE	89		X				
TORLA	370	X					
TORRENTE DE CINCA	1.163		X		X	X	
VILLANOVA	106		X				
TERUEL							
ABEJUELA	75	X			X	X	X
ALACON	509	X			X	X	
ALBENTOSA	277	X	X				
ALCAINE	55	X			X	X	X
ALPEÑES	35			X	X		
ARCOS DE LAS SALINAS	192	X	X		X	X	X
BAÑON	212			X		X	
CABRA DE MORA	97			X			
CALAMOCHA	4.202	X	X	X			
CALANDA	3.540		X				
CALOMARDE	106				X	X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 3

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CANTAVIEJA	752	X				X	X
COSA	121			X			X
CUBA (LA)	72					X	
EJULVE	247	X	X	X			
ESCORIHUELA	263	X		X			
ESCUCHA	1.162			X			X
FRIAS DE ALBARRACÍN	193				X	X	
GUDAR	85	X	X				
HIJAR	2.063		X	X			X
HOZ DE LA VIEJA (LA)	150	X		X			
MIRAMBEL	155					X	
MONFORTE DE MOYUELA	96					X	X
MONTEAGUDO DEL CASTILLO	82		X				
MUNIESA	794				X	X	X
OBON	68	X	X	X	X	X	X
OJOS NEGROS	651		X	X			X
ORIHUELA DEL TREMEDAL	625	X					
ORRIOS	222			X			
ROYUELA	243						X
RUBIELOS DE LA CERIDA	64		X				
RUBIELOS DE MORA	636	X	X	X		X	X
TORRES DE ALBARRACÍN	176						X
TORRIJAS	104	X	X			X	X
TRONCHÓN	107					X	
VALDEALGORFA	818		X	X			X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 4

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VALDELTORMO	415		X				
VALDERROBRES	1.918		X	X			
VILLAR DEL SALZ	132		X	X	X		X
ZARAGOZA							
ALADRÉN	69	X					
ASIN	101			X		X	
BADULES	117	X		X	X	X	X
BELCHITE	1.687	X		X			
BELMONTE DE GRACIÁN	333	X	X	X	X		X
BIOTA	1.300			X			
BUJARALAZ	1.053		X		X	X	
CABAÑAS DE EBRO	554					X	
CADRETE	1.100		X	X			
CALMARZA	117	X			X	X	X
CINCO OLIVAS	147			X			
CODO	309		X		X	X	
FABARA	1.303	X	X				X
FARLETE	482						X
FAYON	416		X			X	
ISUERRE	65	X	X				X
JARABA	333						X
JAULIN	312	X			X		X
LOBERA DEONSELLA	60						
LONGARES	895	X					X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 5

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
LONGAS	35		X				X
MAELLA	2.146	X					
MANCHONES	171	X	X		X	X	
MEDIANA DE ARAGÓN	529				X	X	
MEQUINENZA	2.693	X	X	X			
MIANOS	40	X		X			
MIEDES DE ARAGÓN	556		X			X	X
MORATA DE JALÓN	1.669		X				
MOYUELA	406	X	X	X	X	X	X
MUEL	1.192				X		
MUELA (LA)	1.034	X	X	X			X
MURERO	164	X	X		X	X	
NONASPE	1.119			X			
ORES	126	X	X		X	X	
OSERA DE EBRO	358						X
PANIZA	765	X	X	X			
PARACUELLOS DE JILOCA	539	X	X		X	X	X
PINSEQUE	1.401			X			
POMER	21	X	X	X	X	X	
QUINTO	2.200	X	X	X			X
RUESCA	83	X		X		X	X
SABINAN	1.030	X		X		X	X
SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONC	320					X	
SAN MATEO DE GALLEGO	1.911	X	X	X	X	X	
SASTAGO	1.596			X			X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 6

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
SEDILES	112	X	X	X	X		X
SIGÜES	193	X		X			
SOS DEL REY CATÓLICO	902		X				
TABUENCA	525	X			X	X	
TALAMANTES	56					X	
TORRES DE BERRELEN	1.419						X
UNDUES DE LERDA	49	X	X				X
VILLALBA DE PEREJIL	119	X	X				
VILLANUEVA DE JILOCA	126	X	X	X	X	X	X
VISTABELLA	34	X	X				
CANTABRIA							
ALFOZ DE LLOREDO	2.743	X		X			
ARENAS DE IGUÑA	2.264						X
ARREDONDO	707	X			X		
CAMALEÑO	1.190	X		X		X	
CARTES	2.519			X			
CILLORIGO CASTRO	1.139	X		X			
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	1.910	X	X	X		X	
LIMPIAS	1.203	X	X	X	X	X	X
MARINA DE CUDEYO	4.603			X			
MIERA	654	X	X	X			X
PENAGOS	1.811			X			
RIBAMONTAN AL MAR	3.096				X		



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 7

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
RUESGA	1.325	X			X		
SAN MIGUEL DE AGUAYO	168	X					
UDIAS	835	X		X		X	X
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>							
<i>ALBACETE</i>							
ABENGIBRE	1.020		X		X		X
ALPERA	2.364		X	X	X		X
BIENSERVIDA	926		X	X			
CASAS DE JUAN NUÑEZ	1.311			X			X
FUENTEALBILLA	1.890			X			
GOLOSALVO	130		X	X	X	X	X
HERRERA (LA)	451						X
HIGUERUELA	1.302			X			
MADRIGUERAS	4.508		X				
MONTALVOS	151	X	X	X	X	X	X
OSSA DE MONTIEL	2.907	X	X			X	X
RIOPAR	1.382						X
SAN PEDRO	1.333			X			
<i>CIUDAD REAL</i>							
ALAMILLO	750	X	X		X	X	X
ALCOBA	819	X	X		X	X	X
ALCOLEA DE CALATRAVA	1.619		X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 8

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ALHAMBRA	1.422			X			X
ARROBA DE LOS MONTES	689					X	X
BRAZATORTAS	1.375			X			
CARRIÓN DE CALATRAVA	2.547			X			
CASTELLAR DE SANTIAGO	2.324	X		X			
CORTUOS (LOS)	1.111		X			X	
COZAR	1.460			X			
FERNANCABALLERO	1.058						X
FONTANAREJO	424	X	X		X	X	X
FUENTE EL FRESNO	3.542	X	X	X			
HINOJOSAS DE CALATRAVA	903			X			
HORCAJO DE LOS MONTES	1.100	X	X	X	X	X	X
NAVAS DE ESTENA	437				X		X
PORZUNA	4.073	X	X	X		X	
POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	621	X	X	X	X	X	
PUERTO LÁPICE	1.032	X		X			X
ROBLEDO (EL)	1.146			X			
SAN CARLOS DEL VALLE	1.289		X			X	
SAN LORENZO DE CALATRAVA	367	X			X	X	
SANTA CRUZ DE MUDELA	4.917	X		X	X	X	
VILLAHERMOSA	2.904		X	X			X
VILLANUEVA DE LA FUENTE	2.935	X	X				
VILLAR DEL POZO	98	X	X	X			
VISO DEL MARQUÉS	3.289	X					

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 9

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CUENCA							
ALMODOVAR DEL PINAR	585					X	X
BETETA	438						X
BUENACHE DE ALARCÓN	661	X		X			X
BUENDÍA	497		X				X
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	162	X		X			
CAÑAMARES	618					X	X
CANALEJAS DEL ARROYO	379		X				
CASAS DE BENÍTEZ	1.128					X	
CASAS DE GUIJARRO	179					X	
CASASIMARRO	3.071			X	X	X	X
CASTILLO-ALBARAÑEZ	34				X	X	
CERVERA DEL LLANO	342			X			
CHUMILLAS	54	X				X	X
CIERVA (LA)	56						X
CUEVA DEL HIERRO	53	X			X	X	
FRESNEDA DE ALTAREJOS	106	X			X		X
FUENTELESPIÑO DE HARO	391	X		X	X	X	X
FUENTELESPIÑO DE MOYA	154	X					
GARABALLA	175	X					
HITO (EL)	257	X				X	X
HUERGUINA	94	X					X
LANDETE	1.600						X
MARIANA	313			X		X	X
MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	126			X		X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 10

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
MOTA DE ALTAREJOS	74	X			X		X
MOTILLA DEL PALANCAR	4.874			X			X
MOYA	327	X	X	X	X		
OLMEDA DEL REY	259		X				
PAJARON	157	X		X	X	X	X
PAJARONCILLO	105						X
PARACUELLOS	191		X	X		X	X
PERALEJA (LA)	188		X				X
POYATOS	133	X	X	X	X	X	X
PRIEGO	1.127	X			X		
SALICES	776			X			X
SISANTE	1.854					X	
TEBAR	445	X	X	X	X	X	X
TINAJAS	431			X	X	X	X
VALDEMORO-SIERRA	183	X	X	X	X	X	X
VALERAS (LAS)	1.469						X
VILLAESCUSA DE HARO	633			X			
VILLANUEVA DE GUADAMAJUD	135			X		X	X
VILLAR DE DOMINGO GARCÍA	280	X	X				
VILLAR DE OLALLA	795	X	X	X	X	X	X
VILLAR Y VELASCO	155					X	
VILLAREJO-PERIESTEBAN	569	X			X	X	X
YEMEDA	38		X	X		X	X
ZARZA DE TAJO	301			X			X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 11

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
GUADALAJARA							
ABANADES	118	X					X
ABLANQUE	161	X					
ALARILLA	126	X			X	X	X
ALCOCER	342	X		X			
ALCOLEA DEL PINAR	445			X			
ALCOROCHES	201			X	X		X
ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	102				X	X	X
ALMOGUERA	788						X
ALOVERA	1.410			X			
ALUSTANTE	295	X					
ANGÓN	38		X				
ANQUELA DEL PEDREGAL	29	X		X			X
ARBANCÓN	217		X				
ATANZÓN	110		X		X	X	X
BAÑOS DE TAJO	33		X			X	X
BAÑUELOS	34	X		X	X	X	X
BARRIOPEDRO	35		X				X
BUDIA	317			X			
BUSTARES	125	X		X	X	X	X
CAMPILLO DE DUEÑAS	163	X	X	X	X	X	X
CAMPILLO DE RANAS	127	X	X	X	X	X	X
CAMPISÁBALOS	71	X			X		
CANTALOJAS	168		X				X
CAÑIZAR	119	X		X	X	X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 12

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CASAS DE SAN GALINDO	40	X			X	X	
CASPUÑAS	75				X	X	X
CASTEJÓN DE HENARES	118		X				
CASTELLAR DE LA MUELA	60	X	X	X	X	X	X
CENTENERA	83			X	X	X	X
CHECA	443				X	X	
CHEQUILLA	28				X	X	
CIFUENTES	2.647	X	X	X	X	X	
CINCOVILLAS	38	X	X		X	X	
CIRUELOS DEL PINAR	69		X				
CONDEMIOS DE ARRIBA	175				X		X
COPERNAL	32	X		X	X	X	
ESCOPETE	61			X			X
ESTRIEGANA	37	X		X		X	X
FONTANAR	837			X			
FUEMBELLIDA	19		X				X
FUENCEMILLÁN	131	X			X	X	X
FUENTENOVILLA	217		X				X
GALVE DE SORBE	184		X	X			X
HERAS DE AYUSO	113	X	X	X	X	X	X
HITA	266	X		X	X	X	
HUERCE (LA)	34		X				
HUEVA	148					X	X
IRUESTE	76						X
JIRUEQUE	60	X		X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 13

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
LUZAGA	127	X		X			X
MASEGOSO DE TAJUÑA	113				X	X	X
MATARRUBIA	58	X	X	X	X	X	X
MAZUECOS	413	X			X	X	
MEDRANDA	149	X	X	X	X	X	X
MEMBRILLERA	103	X			X	X	
MIEDES DE ATIENZA	127	X			X	X	X
MIERLA (LA)	35	X					
MIRALRÍO	104	X	X		X	X	X
NAVAS DE JADRAQUE (LAS)	25	X			X		
PASTRANA	1.160					X	X
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	183	X			X	X	
PINILLA DE JADRAQUE	103	X		X	X	X	X
PINILLA DE MOLINA	25	X			X	X	X
POZO DE GUADALAJARA	355	X	X		X	X	X
PRADOS REDONDOS	95	X		X			X
PUEBLA DE VALLES	74		X	X	X		
RETIENDAS	44	X			X		
ROBEDILLO DE MOHERNANDO	179	X		X	X	X	X
ROMANILLOS DE ATIENZA	73	X			X	X	
SACEDÓN	1.609						X
SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	81	X	X	X	X	X	X
SAUCA	63	X		X			X
SAYATÓN	203	X	X	X	X		X
SOLANILLOS DEL EXTREMO	125			X	X	X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 14

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
SOMOLINOS	43	X					X
SOTILLO (EL)	62		X				
TAMAJÓN	190		X		X	X	X
TARAGUDO	35	X		X	X	X	
TARAVILLA	72						X
TERZAGA	48	X			X	X	X
TIERZO	45					X	X
TOBA (LA)	129	X	X	X	X	X	X
TORRE DEL BURGO	58	X		X	X	X	
TORRECUADRADA DE MOLINA	25	X		X		X	X
TORREMOCHA DE JADRAQUE	19	X		X	X	X	X
TORREMOCHA DEL CAMPO	383					X	X
TORREMOCHA DEL PINAR	76	X					X
TORREMOCHUELA	10	X		X			X
TÓRTOLA DE HENARES	396	X	X	X	X	X	X
TRAIID	72			X	X		
TRIUQUE	451					X	
UJADOS	44				X		X
VALDEGRUDAS	65				X	X	X
VALDESOTOS	48		X				
VALDENUÑO FERNÁNDEZ	136			X			
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	254			X			
VALFERMOSO DE TAJUÑA	67						X
VALHERMOSO	46						X
VALVERDE DE LOS ARROYOS	101		X	X	X	X	X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 15

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VILLANUEVA DE ARGECILLA	50	X	X		X	X	
VILLASECA DE UCEDA	66	X					
YEBES	63	X					
YUNTA (LA)	189	X		X	X	X	X
ZARZUELA DE JADRAQUE	31		X	X			
ZORITA DE LOS CANES	106	X	X		X		X
TOLEDO							
CABAÑAS DE LA SAGRA	1.013	X			X		
CALERA Y CHOZAS	3.741	X	X	X	X	X	
CALZADA DE OROPESA (LA)	719			X		X	
CIRUELOS	321		X		X	X	X
COBEJA	1.676	X			X		
DOSBARRIOS	2.060	X		X		X	
GUARDIA (LA)	2.490			X			
HERRERUELA DE OROPESA	442		X			X	
HONTANAR	114			X			
HUERTA DE VALDECARABANOS	1.731			X			
LILLO	2.940						X
MIGUEL ESTEBAN	4.760			X			
MOCEJÓN	4.105				X		
NUÑO GÓMEZ	176			X			
ONTÍGOLA	869					X	
ORGAZ	2.703	X	X	X	X		X
OROPESA	2.950					X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 16

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
PANTOJA	2.120	X		X		X	X
POLAN	3.166					X	
PULGAR	1.192		X				
QUERO	1.428	X	X	X	X		
RETAMOSO	192	X	X	X	X	X	X
ROMERAL (EL)	972		X				
TEMBLEQUE	2.172		X	X			
TORRALBA DE OROPESA	322			X			
UGENA	628		X				
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	1.442	X	X	X			
VENTAS DE SAN JULIAN (LAS)	246			X		X	X
VILLA DE DON FADRIQUE (LA)	4.266		X				
VILLALUENGA DE LA SAGRA	2.565	X	X		X	X	X
YEPES	4.403	X	X	X			X
YUNCLER	1.875			X			
CASTILLA Y LEÓN							
ÁVILA							
BECEDAS	529						X
BERROCALEJO DE ARAGONA	42					X	
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	33	X	X		X	X	X
BULARROS	140			X			
CARDEÑOSA	574	X	X	X		X	
CARRERA (LA)	342	X	X		X		

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Apexo II-6-9 . 17

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	161		X				X
COLLADO DEL MIRÓN	115	X					
CONSTANZANA	217			X			X
DONJIMENO	153			X			
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	118				X	X	
FRESNO (EL)	452	X	X	X	X		
FUENTES DE AÑO	247			X		X	
GARGANTA DEL VILLAR	89			X			
GEMUÑO	264		X	X	X		
GUISANDO	741					X	
GUTIERRE-MUÑOZ	147		X			X	X
HORCAJO DE LAS TORRES	909			X		X	
HOYO DE PINARES (EL)	2.591	X		X	X	X	X
HOYOCASERO	462			X		X	
LANZAHITA	958	X				X	
LLANOS DE TORMES (LOS)	164	X			X	X	
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	2.092			X			X
MARTÍNEZ	287			X			
MIRONCILLO	140		X	X	X		X
MUÑO MER DEL PECO	139						X
MUÑOPEPE	113		X	X	X	X	
MUÑO SANCHO	185				X		
NARROS DE SALDUENA	239		X				
NARROS DEL CASTILLO	292				X		
NAVATEJARES	117				X	X	

CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 18

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
NIHARRA	217						X
ORBITA	104		X		X	X	
OSO (EL)	253				X	X	
PEDRO BERNARDO	1.531			X		X	
PEGUERINOS	386	X		X	X	X	X
RIOFRÍO	357					X	
SALOBRAL	136				X		X
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	138	X					
SAN MIGUEL DE CORNEJA	126	X					
SANCHIDRIÁN	784	X		X			X
SANTIAGO DEL COLLADO	329	X					
SERRADA (LA)	147			X	X		
TORNADIZOS DE ÁVILA	347		X			X	
UMBRÍAS	184	X					
VALDECASA	133						X
BURGOS							
ADRADA DE HAZA	317	X					
ALCOCERO DE MOLA	63	X	X	X			
ALTOS (LOS)	288	X		X			
BAHABÓN DE ESGUEVA	166	X					
BERLANGAS DE ROA	301					X	
CARCEDO DE BURGOS	131			X			X
CASTRILLO DE LA REINA	330	X					
CASTRILLO DE LA VEGA	622		X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 19

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	101	X			X	X	
CILLERUELO DE ARRIBA	93	X					
CUBILLO DEL CAMPO	76	X					
ESTEPAR	875						X
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	317		X				
FUENTESPINA	566	X		X			
GRISALEÑA	60	X	X				
HONTORIA DE VALDEARADOS	254					X	
HOYALES DE ROA	344			X			
MECERREYES	305	X					
MONCALVILLO	146	X				X	
PADILLA DE ARRIBA	149	X			X		
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	318	X					
PINEDA DE LA SIERRA	122	X	X	X	X	X	X
PINEDA-TRASMONTE	205		X				
POZA DE LA SAL	470		X				
PUEBLA DE ARGANZÓN (LA)	235					X	
PUENTEDURA	140	X					
QUINTANILLA DEL COCO	129	X				X	
QUINTANILLA-TORDUELES	652			X		X	
RÁBANOS	66					X	X
ROA	2.398			X			
SAN JUAN DEL MONTE	190						X
SAN MARTÍN DE RUBIALES	335						X
SAN VICENTE DEL VALLE	29	X			X	X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 20

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	205	X	X	X			X
SANTIBAÑEZ DEL VAL	71	X	X	X		X	X
SARGENTES DE LA LORA	197	X			X	X	
SORDILLOS	42	X			X	X	X
TAMARON	53	X			X	X	X
TORDOMAR	415						X
TUBILLA DEL AGUA	167	X	X	X	X	X	
TUBILLA DEL LAGO	223	X	X	X	X	X	X
VALDEANDE	175	X	X	X	X		X
VALLE DE VALDEBEZANA	870					X	
VALLE DE ZAMANZAS	47	X			X	X	X
VILLAESCUSA DE ROA	188	X					
VILLAGALJO	68	X		X	X	X	
VILLALBILLA DE GUMIEL	147	X	X	X			X
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	299					X	
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	124	X			X	X	
VILLAMIEL DE LA SIERRA	36		X			X	
VILLANUEVA DE ARGANÓ	117	X	X			X	
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	78	X					
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	225	X			X	X	X
ZARZOSA DE RÍO PISUERGA	84	X			X	X	
ZAZUAR	294	X					
LEÓN							
BARJAS	667		X				X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 21

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
BERLANGA DEL BIERZO	481	X	X	X	X	X	X
BOÑAR	2.828	X		X			
CARRACEDELO	3.475			X			
CARROCERA	621	X					
CEBRONES DEL RÍO	797			X			X
CIMANES DE LA VEGA	763			X		X	
DESTRIANA	1.093						X
FOLGOSO DE LA RIBERA	1.571			X		X	
FUENTES DE CARBAJAL	159			X			
LUCILLO	585				X		
LUYEGO	1.046						X
MATADEON DE LOS OTEROS	385						X
OENCIA	546			X			
PALACIOS DE VALDUERNA	640						X
PAJARES DE LOS OTEROS	456		X		X		
PRADO DE LA GUZPEÑA	195			X			
QUINTANA DEL CASTILLO	1.331					X	
RIELLO	1.294						X
SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera	1.241	X					
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	512	X		X	X	X	X
SANTA MARÍA DE LA ISLA	806		X				
TORRE DEL BIERZO	3.627			X			
VALDEFRESNO	1.645	X	X				X
VEGA DE VALCARCE	1.125		X				
VEGACERVERA	400		X			X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 22

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	691	X					
VILLASABARIEGO	1.296	X	X				
VILLAZALA	1.214			X			X
PALENCIA							
ALAR DEL REY	1.536			X			
ARCONADA	95	X	X		X		
CARRIÓN DE LOS CONDES	2.539		X				
CASTREJÓN DE LA PEÑA	731	X					
DUEÑAS	3.104			X			
FRESNO DEL RÍO	219			X		X	X
HERRERA DE VALDECAÑAS	201			X			
LOMAS	70			X			
MAZARIEGOS	293				X		X
PALENZUELA	372			X			
PÁRAMO DE BOEDO	134					X	
PEDROSA DE LA VEGA	419			X			
PINO DEL RÍO	281					X	
SANTERVAS DE LA VEGA	619						X
SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	1.804			X			
VILLADA	1.418			X			
VILLALCAZAR DE SIRGA	251	X	X		X		
VILLALUENGA DE LA VEGA	746						X
VILLAMURIEL DE CERRATO	4.165	X	X	X		X	
VILLARMENTERO DE CAMPOS	23				X		



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Апехо II-6-9 . 23

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VILLOLDO	557			X			
VILLOVIECO	148			X			
SALAMANCA							
ABUSEJO	321						X
AHIGAL DE LOS ACEITEROS	239						X
AHIGAL DE VILLARINO	56	X					X
ALAMEDILLA (LA)	245						X
ALBERCA (LA)	1.125						X
ALBERGUERÍA DE ARGANAÑ (LA)	217			X			X
ALDEANUEVA DE LA SIERRA	113						X
ALDEARRUBIA	498		X		X	X	
ALDEATEJADA	559			X	X		
AÑOVER DE TORMES	127						X
BABILAFUENTE	1.011						X
BARBALOS	139	X					
BASTIDA (LA)	50						X
BOGAJO	246						X
BRINCONES	136				X		
CABEZA DE CABALLO	555	X					
CALVARRASA DE ABAJO	1.107			X			
CARRASCAL DEL OBISPO	259	X	X				
CERCEDEA DE LA SIERRA	120						X
CERRO (EL)	614			X			
CILLEROS DE LA BASTIDA	58						X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 24

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
COLMENAR DE MONTEMAYOR	313		X	X			
CUBO DE DON SANCHE (EL)	650					X	
DOÑINOS DE SALAMANCA	657			X		X	
ENCINA DE SAN SILVESTRE	128				X		
ENCINAS DE ABAJO	758	X	X		X		X
ESPADAÑA	63						X
FUENTEGUINALDO	1.070			X			
FUENTES DE OÑORO	1.433			X			
GUIJO DE ÁVILA	118	X					
HERGJUELA DEL CAMPO	156		X				
HUERTA	285		X		X	X	
IRUELOS	81				X		
LARRODRIGO	350						X
MARTIN DE YELTES	583						X
MASUECO	512					X	
MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO	750		X	X			X
MEMBRIBE DE LA SIERRA	114	X	X	X	X		
MONLERAS	303						X
MONTEMAYOR DEL RÍO	379			X		X	X
MONTEARRUBIO DE LA SIERRA	177						X
MORILLE	221						X
MOZARBEZ	385		X	X			X
NARROS DE MATALAYEGUA	357	X	X				X
NAVASFRIAS	798						X
PALACIO DEL ARZOBISPO	280						X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 25

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
PAYO (EL)	579						X
PEDROSILLO DE LOS AIRES	491						X
PEÑACABALLERA	253					X	
PERALEJOS DE ABAJO	239						X
PERALEJOS DE ARRIBA	84						X
PEROMINGO	170						X
POZOS DE HINOJO	106					X	
PUENTE DEL CONGOSTO	385				X	X	X
PUERTA	124						X
ROBLIZA DE COJOS	232	X					
SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	314						X
SAN MUÑOZ	420						X
SAN PEDRO DE ROZADOS	420		X	X	X	X	X
SAN PEDRO DEL VALLE	137					X	X
SANTIBÁÑEZ DE BEJAR	743						X
SIERPE (LA)	61						X
SOBRADILLO	420		X				
VALDELOSA	502	X					
VALDEMIERQUE	76	X					
VALVERDE DE VALDELACASA	86					X	
VEGA DE TIRADOS	266			X		X	X
VEGUELLAS (LAS)	338			X		X	
VILLAFLORES	529			X	X		X
VILLANUEVA DEL CONDE	287	X					X
VILLAR DE GALLIMAZO	270					X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 26

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VILLARES DE YELTES	194						X
VILLARMUERTO	76				X		
VILLASECO DE LOS GAMITOS	231	X	X	X	X		X
VILLASRUBIAS	454	X	X	X	X		
VITIGUDINO	3.216			X			
ZAMAYÓN	198	X		X			
SEGOVIA							
AREVALILLO DE CEGA	42	X	X	X	X		
AYLLÓN	1.265	X		X			
DOMINGO GARCÍA	56	X		X			X
FUENTE EL OLMO DE ÍSCAR	108	X	X	X	X	X	X
LAGUNA DE CONTRERAS	200			X			X
MONTEJO DE ARÉVALO	327	X		X			
NAVAS DE RIOFRÍO	249			X			
REMONDO	393						X
SACRAMENIA	603	X		X			X
SAMBOAL	665	X		X	X		
SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA	180						X
SANCHONUÑO	763			X		X	
TURÉGANO	1.148	X	X	X	X		X
VALDEVACAS Y GUIJAR	165	X	X				
VILLAVEDE DE ÍSCAR	779	X					
VALLELADO	886			X			
VILLAVEDE DE ÍSCAR	779			X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 27

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
<i>SORIA</i>							
ADRADAS	120	X	X	X			
ALMARZA	654	X				X	X
BAYUBAS DE ARRIBA	98	X	X				
BERLANGA DE DUERO	1.297			X			X
BORJABAD	74	X	X			X	
CARRASCOSA DE LA SIERRA	17			X		X	X
CASAREJOS	292	X		X			
CERBÓN	57					X	X
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	50	X				X	
FUENTES DE MAGAÑA	123					X	X
GOLMAYO	569			X		X	
GOMARA	597	X					
LOSILLA (LA)	22					X	X
MAGAÑA	111					X	X
MATALEBRERA	147						X
NOLAY	103	X	X			X	
RÁBANOS (LOS)	444			X			
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	3.497			X			
SAN PEDRO MANRIQUE	514		X			X	X
SANTA CRUZ DE YANGUAS	68	X		X			
SOLIEDRA	48	X				X	
TARODA	90	X	X	X			X
TEJADO	258					X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 28

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VALTAJEROS	32					X	X
VILLAR DEL RÍO	208	X		X		X	
VILLASAYAS	122					X	
VALLADOLID							
ADALIA	95	X	X	X	X	X	X
ALAEIOS	1.780						X
ALDEA DE SAN MIGUEL	253			X			
ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.133			X			
BARRUELO DEL VALLE	81	X	X	X	X	X	X
BECILLA DE VALDERADUEY	484						X
BOECILLO	1.048			X			
BOLAÑOS DE CAMPOS	404	X		X	X	X	X
CAMPASPERO	1.672		X	X		X	
CAMPORREDONDO	239	X					
CANALEJAS DE PEÑAFIEL	339						X
CARPIO	1.284	X					
CASTRILLO DE DUERO	254						X
CASTROBOL	100	X			X		
CASTRODEZA	267	X		X	X		
CASTROVERDE DE CERRATO	307	X	X	X	X	X	X
CIGÜÑUELA	380	X	X		X	X	X
COGECES DE ISCAR	158						X
CUBILLAS DE SANTA MARTA	251						X
ENCINAS DE ESGUEVA	436						X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 29

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
FOMEDRAZA	152	X			X	X	X
FRESNO EL VIEJO	1.351						X
GERIA	429			X			X
HORNILLOS DE ERESMA	148					X	X
MATAPOZUELOS	966			X			
MELGAR DE ARRIBA	326						X
MONTEALEGRE DE CAMPOS	173					X	
MUDARRA (LA)	294			X		X	X
OLMOS DE PEÑAFIEL	93						X
PALACIO DE VEDIJA	234						X
PEÑAFIOR DE HORNIJA	495						X
PORTILLO	2.578			X			
POZAL DE GALLINAS	501						X
POZALDEZ	574						X
QUINTANILLA DE TRIGUEROS	101			X			X
ROBLADILLO	103						X
SAN CEBRIÁN DE MAZOTE	252	X			X		
SAN PEDRO DE LATARCE	707	X				X	X
TIEDRA	451						X
TORRECILLA DE LA ORDEN	414		X				
TRASPINEDO	814		X				
TRIGUEROS DEL VALLE	298			X			X
UNIÓN DE CAMPOS (LA)	364						X
URONES DE CASTROPONCE	198						X
VALDENEBRO DE LOS VALLES	267		X			X	X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 30

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VALDUNQUILLO	274						X
VALORIA LA BUENA	689	X			X	X	
VALVERDE DE CAMPOS	122						X
VELLIZA	167						X
VILLACARRALÓN	137					X	
VILLACID DE CAMPOS	118						X
VILLAFRANCA DE DUERO	407					X	
VILLALBARBA	180	X					
VILLANUEVA DE DUERO	886	X	X	X			
VILLVERDE DE MEDINA	646			X			
WAMBA	382						X
ZARZA (LA)	182		X				X
ZAMORA							
ALCUBILLA DE NOGALES	245			X			
ALMEIDA DE SAYAGO	746						X
ARCENILLAS	264			X			
BRETO	293				X		X
BUSTILLO DEL ORO	198	X	X	X	X	X	X
CANIZAL	687						X
CARBAJALES DE ALBA	758			X			
FERRERAS DE ARRIBA	567			X			X
FRIERA DE VALVERDE	323	X		X	X	X	
FUENTESECAS	101	X	X	X	X	X	X
MALVA	281	X		X	X	X	X



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 31

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
MAYALDE	286				X		X
MELGAR DE TERA	673			X			
MORAL DE SAYAGO	420						X
MORALEJA DE SAYAGO	319	X	X		X		
MORALINA	409			X			X
MUELAS DE LOS CABALLEROS	281		X			X	
OTERO DE BODAS	307						X
PALACIOS DE SANABRIA	337		X				
PERERUELA	857		X	X			
PIEDRAHITA DE CASTRO	172	X					X
PINO	268	X					
PRADO	128		X				X
PUEBLA DE SANABRIA	1.697			X			
RÁBANO DE ALISTE	556	X			X	X	
SAN CEBRIÁN DE CASTRO	460	X					
SAN MIGUEL DE LA RIBERA	460						X
SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	1.548		X		X		
SANTOVENIA	507				X		X
SANZOLES	775						X
VALLESA	208						X
VIDEMALA	254					X	X
VILLABUENA DEL PUENTE	1.101	X	X	X			
VILLAFAFILA	701		X				
VILLAFERRUENA	176	X	X	X	X	X	X
VILLALCAMPO	788		X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 32

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VILLALOBOS	353			X			
VILLALPANDO	1.840			X			
VILLAMAYOR DE CAMPOS	648		X		X		X
VILLANAZAR	421	X			X	X	
VILLARDEFALLAVES	127		X				X
VIÑAS	342				X		

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 33

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
EXTREMADURA							
BADAJOS							
AHILLONES	1.263		X	X			
ALANGE	2.040		X				
BERLANGA	2.776	X		X			
BIENVENIDA	2.474		X	X			
BURGUILLOS DEL CERRO	3.393			X			
CALERA DE LEÓN	1.193					X	X
CASAS DE DON PEDRO	1.906			X			
CHELES	1.361	X		X			X
CORDOBILLA DE LACARA	1.014	X	X	X		X	X
ESPARAGOSA DE LA SERENA	1.158				X	X	
FERIA	1.606	X		X			X
FUENLABRADA DE LOS MONTES	2.133			X			
FUENTE DEL ARCO	887	X	X		X		
FUENTES DE LEON	2.905						X
HIGUERA DE LA SERENA	1.300					X	
MAGUILLA	1.172		X				X
MIRANDILLA	1.320			X		X	
PUEBLA DE ALCOGER	1.620	X	X	X	X	X	
PUEBLA DEL MAESTRE	1.018		X				
SAN PEDRO DE MÉRIDA	799		X				
SEGURA DE LEÓN	2.367						X
SIRUELA	2.543			X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Apexo II-6-9 . 34

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
TALAR RUBIAS	3.811			X			
TORRE MAYOR	1.166		X			X	X
TORREMEJÍA	1.990			X			
TRUJILLANOS	993						X
VALENCIA DEL VENTOSO	2.495			X			
VALLE DE LA SERENA	1.805				X		
VALLE DE MATAMOROS	560			X			
VALLE DE SANTA ANA	1.318						X
VALVERDE DE LEGANÉS	3.694	X		X			
VILLAGONZALO	1.559					X	
VILLALBA DE LOS BARROS	1.753		X	X			
VILLARTA DE LOS MONTES	803		X		X		
CÁCERES							
ABADÍA	306					X	X
ABERTURA	518	X	X			X	
ACEHUCHE	1.005	X					
AHIGAL	1.777			X		X	
ALCÁNTARA	1.991		X				X
ALCOLLARÍN	373			X			
ALDEA DEL CANO	783	X	X		X	X	
ALDEANUEVA DEL CAMINO	991					X	
ALDEHUELA DEL JERTE	396				X		
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	638				X		
BAÑOS DE MONTE MAYOR	740			X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 35

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
BARRADO	579	X				X	
BELVIS DE MONROY	574	X				X	X
BOHONAL DE IBOR	635		X		X		
CACHORRILLA	108						X
CAMINOMORISCO	1.327						X
CAMPO LUGAR	1.278						X
CAÑAVERAL	1.695					X	
CARBAJO	301		X				
CASAS DE DON ANTONIO	268	X			X	X	
CASAS DE MILLÁN	869		X	X		X	X
CASAS DEL MONTE	946				X		X
GALISTEO	2.078		X	X	X		
GARCIAZ	1.102	X					
GARGANTA LA OLLA	1.247		X				
GARGÜERA	265			X			
GUADALUPE	2.461						X
GUIJO DE GALISTEO	1.778	X			X	X	
GUIJO DE GRANADILLA	816		X				
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	545	X				X	
HINOJAL	473	X	X	X	X	X	X
HOLGUERA	873			X			X
HOYOS	971		X				X
IBAHERNANDO	851						
JERTE	1.391	X	X	X		X	
LOSAR DE LA VERA	3.115	X	X	X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 36

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
MADRIGALEJO	2.462			X		X	
MALPARTIDA DE PLASENCIA	4.233		X				
MONROY	1.338					X	
MONTÁNCHEZ	2.424		X				
NUÑOMORAL	2.121				X		X
PASARON DE LA VERA	729			X		X	
PESGA (LA)	1.387	X	X	X			
PINOFRANQUEADO	1.830		X	X	X		
ROBLEDILLO DE GATA	208				X		
ROSALEJO	2.015	X	X	X		X	X
SALVATIERRA DE SANTIAGO	454		X				
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	489			X			X
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	869	X	X				
SANTIAGO DEL CAMPO	358	X	X	X	X	X	
SERREJÓN	515	X					
TALAVAN	1.092			X			
TORIL	190						X
TORRECILLAS DE LA TIESA	1.292		X				
TORREMOCHA	1.340	X	X	X	X	X	
VILLA DEL CAMPO	701		X	X			X
VILLAMIEL	811	X				X	X
VILLANUEVA DE LA VERA	2.250			X		X	
VILLAR DE PLASENCIA	322		X				X
ZARZA DE GRANADILLA	1.905		X		X	X	X
ZORITA	2.224			X	X		X

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 37

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
ISLAS BALEARES							
BUGER	917	X	X				
ESPORLES	3.479			X			
LLORET DE VISTA ALEGRE	813			X	X		
LLUBÍ	1.927		X				
MANCOR DEL VALL	880			X		X	
MIGJORN GRAN (ES)	1.071	X					
SALINES (SES)	3.185			X		X	
SANT JOAN	1.656				X	X	
SINEU	2.619		X				
VALLDEMOSA	1.445	X		X			
LA RIOJA							
ABALOS	286		X	X	X	X	
AGONCILLO	905			X			
ANGUIANO	661	X	X				
ARENZANA DE ARRIBA	45	X		X	X		
ARNEDILLO	445	X		X	X		X
BAÑOS DE RÍO TOBIA	1.876		X				
BERGASILLAS BAJERA	32	X			X	X	
BOBADILLA	191					X	
BRÑAS	190		X		X	X	

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 38

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
CASALARREINA	936	X	X	X	X	X	X
CENICERO	2.126		X	X		X	
CERVERA DEL RÍO ALHAMA	3.341	X	X	X	X		
CIRUEÑA	134				X		X
CORERA	253	X		X	X		X
CORNAGO	706	X					X
ENTRENA	1.117		X			X	
FONCEA	144	X		X			X
GALILEA	284				X	X	
HORNILLOS DE CAMEROS	27				X	X	
HUERCANOS	922	X	X	X	X		X
IGEA	936	X	X			X	
MUNILLA	143	X	X		X	X	X
NAVARRETE	2.026		X				
NESTARES	70		X	X	X	X	
PEDROSO	114		X				X
PRADEJÓN	2.855		X	X	X		
QUEL	1.990			X	X		
REDAL (EL)	236	X	X		X	X	X
RINCÓN DE SOTO	3.366	X	X	X	X	X	X
RODEZNO	365				X		X
SAN TORCUATO	136						X
TORRECILLA EN CAMEROS	537	X		X	X	X	
TRICIO	384	X	X	X	X		
TUDELILLA	503		X				



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 39

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
VALGAÑÓN	180					X	
VILLAREJO	47				X	X	X
VILLAVERDE DE RIOJA	105				X		
MADRID							
ALDEA DEL FRESNO	1.238						X
ALPEDRETE	4.332	X	X				
BELMONTE DE TAJO	1.173				X		X
BREA DE TAJO	486	X	X	X			X
BRUNETE	2.964		X	X		X	X
BUSTARVIEJO	1.313			X			X
CABRERA (LA)	1.186	X	X	X	X		
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2.154			X		X	X
CASARRUBUELOS	590		X	X			
CERCEDILLA	4.572	X	X	X	X	X	X
CHAPINERÍA	1.057	X	X		X	X	
COBEÑA	1.422				X		
CUBAS DE LA SAGRA	1.090			X	X	X	
FRESNO DE TOROTE	437	X			X		X
FUENTIDUEÑA DE TAJO	1.349	X		X	X		X
GARGANTA DE LOS MONTES	321			X			
MECO	3.917			X			
MOLAR (EL)	3.293	X	X	X		X	
NAVALAFUENTE	386		X	X			

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 40

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
NAVALAGAMELLA	732	X		X	X	X	X
NAVARREDONDA	107					X	X
NAVAS DEL REY	1.223	X	X	X	X		
PATONES	348	X	X	X		X	X
PEDREZUELA	950		X				
PERALES DE TAJUÑA	2.056	X	X	X	X	X	X
SEVILLA LA NUEVA	1.922	X	X	X	X	X	X
SOTO DEL REAL	3.245		X	X			
TORREJÓN DE VELASCO	1.574	X		X		X	
TORREMOCHA DE JARAMA	278			X			X
VALDARACETE	690	X	X		X		
VALDEMAQUEDA	525	X	X	X		X	X
VALDEOLMOS	1.397					X	
VALDEPIELAGOS	329	X	X	X		X	X
VALDETORRES DE JARAMA	1.376	X	X		X	X	X
VALDILECHA	1.792	X		X			
VILLA DEL PRADO	3.543	X	X	X	X	X	X
VILLACONEJOS	2.895	X		X	X		X
VILLAMANTA	1.379			X			X
VILLANUEVA DEL PARDILLO	2.417			X			
ZARZALEJO	922	X	X	X			X
PRINCIPADO DE ASTURIAS							
CANDAMO	2.830		X				

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo II-6-9 . 41

DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	PIA	MCA	ADO	AA	CEB	RDA
IBIAS	2.478	X	X		X	X	X
NOREÑA	4.235	X	X	X	X	X	X
PEÑAMELLERA ALTA	899		X	X			
PEÑAMELLERA BAJA	1.754			X		X	X
RIBADEDEVA	2.049	X	X	X	X	X	
SAN TIRSO DE ABRES	700			X			
VILLANUEVA DE OSCOS	466	X	X	X	X		X
YERNES Y TAMEZA	192					X	
<b>REGIÓN DE MURCIA</b>							
<b>RICOTE</b>	1.653						X

CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

ANEXO III-1

ESTADO AGREGADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 1995

(Millones de ptas.)

	DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS NETOS	TOTAL ENTIDADES	DIPUTACIONES PROV. Y CONSEJOS INS.	AYUNTAMIENTOS
(a)	Derechos capítulos 1 a 8	814.391	191.090	623.301
(b)	Obligaciones capítulos 1 a 8	824.018	197.258	626.760
(c=a-b)	Diferencia (Rtdo. presup. no financiero)	-9.627	-6.168	-3.459
(d=100xc/a)	Spv. o dfct. no financiero sobre derechos liq. 1 a 8	-1,2%	-3,2%	-0,6%
(e)	Derechos capítulo 9	94.495	13.459	81.036
(f)	Obligaciones capítulo 9	48.554	8.473	40.081
(g=e-f)	Variación del endeudamiento	45.941	4.986	40.955
(h=100xf/e)	Variación relativa	48,6%	37,0%	50,5%
(i=a+c)	Total derechos reconocidos	908.886	204.549	704.337
(j=b+f)	Total obligaciones reconocidas	872.572	205.731	666.841
(k=i-j=c+g)	Resultado presupuestario previo	36.314	-1.182	37.496
(l=100xk/i)	Superávit o déficit sobre total derechos reconocidos	4,0%	-0,6%	5,3%
Ajustes:				
(m)	- Desviaciones positivas de financiación	-30.656	-13.236	-17.420
(n=100xm/b)	Porcentaje sobre total derechos (-)	3,4%	6,5%	2,5%
(ñ)	- Desviaciones negativas de financiación	19.661	9.020	10.641
(o=100xñ/b)	Porcentaje sobre obligaciones cap. 1 a 8	2,4%	4,6%	1,7%
(p)	- Gastos financiados con remanente de tesorería	57.805	25.475	32.330
(q=100xp/a)	Porcentaje sobre obligaciones cap. 1 a 8	7,0%	12,9%	5,2%
(r=k+m+ñ+p)	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	83.124	20.077	63.047
(s=100xr/a)	Superávit o déficit sobre total derechos reconocidos	9,1%	9,8%	9,0%

CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

ANEXO III-2-1

RESULTADO PRESUPUESTARIO POR ENTIDADES (DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES)

EJERCICIO 1995

(En millones de ptas.)

Diputación Prov. Consejo Insular	Diferencia liq. Cap. 1-8	Variación pasivos fros.	Resultado presup. previo	Ajustes al resultado presupuestario			Resultado presup. ajustado	
				Desv. financiación		Gtos. financ. rem. tesor.*		
				Positivas	Negativas			
							Total	
ALBACETE	690	-171	519	134	182	126	174	693
AVILA	46	-37	9	0	0	0	0	9
BADAJOS	1.519	-850	669	643	1.175	331	863	1.532
BURGOS	902	-102	800	392	267	744	619	1.419
CACERES	-3.048	777	-2.271	0	0	3.460	3.460	1.189
CIUDAD REAL	1.749	-664	1.085	0	0	3.417	3.417	4.502
CUENCA	-1.044	2	-1.042	872	1.199	2.129	2.456	1.414
GUADALAJARA	903	45	948	1.412	644	13	-755	193
HUESCA	-780	737	-43	2.065	6	2.332	273	230
IBIZA-FORMENTERA	-329	2	-327	0	0	825	825	498
LEON	-4.180	1.842	-2.338	1.337	2.751	265	1.679	-659
MALLORCA	282	195	477	68	226	423	581	1.058
MENORCA	159	208	367	201	14	0	-187	180
PALENCIA	-280	1.063	783	1.799	1.524	0	-275	508
SALAMANCA	-2.955	2.951	-4	2.502	0	3.037	535	531
SEGOVIA	-253	269	16	0	0	176	176	192
SORIA	-152	-167	-319	0	0	674	674	355
TERUEL	263	-162	101	222	193	0	-29	72
TOLEDO	-1.184	41	-1.143	1.427	0	2.851	1.424	281
VALLADOLID	96	-269	-173	0	739	240	979	806
ZAMORA	-803	-3	-806	162	100	3.595	3.533	2.727
ZARAGOZA	2.231	-721	1.510	0	0	837	837	2.347
<b>TOTALES</b>	<b>-6.168</b>	<b>4.986</b>	<b>-1.182</b>	<b>13.236</b>	<b>9.020</b>	<b>25.475</b>	<b>21.259</b>	<b>20.077</b>

CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

ANEXO III-2-2.1

RESULTADO PRESUPUESTARIO POR ENTIDADES (AYUNTAMIENTOS)

EJERCICIO 1995

(En millones de ptas.)

Ayuntamientos	Diferencia liq. Cap. 1-8	Variación pasivos fros.	Resultado presup. previo	Ajustes al resultado presupuestario			Resultado presup. ajustado	
				Desv. financiación		Gtos. financ. rem. tesor <sup>er</sup> .		Total
				Positivas	Negativas			
ALBACETE	-241	706	465	1.506	606	551	-349	116
ALCALA DE HENARES	154	-1.148	-994	1.899	2	1.983	86	-908
ALCOBENDAS	-838	-118	-956	435	0	938	503	-453
ALCORCON (1)								
AVILA	151	170	321	0	0	0	0	321
AVILES	-22	1.664	1.642	0	0	813	813	2.455
BADAJOZ	1.898	-954	944	0	0	89	89	1.033
BURGOS	332	1.881	2.213	94	78	1.310	1.294	3.507
CACERES	1.407	-35	1.372	1.330	0	515	-815	557
CARTAGENA	577	-281	296	0	0	0	0	296
CIUDAD REAL	498	-63	435	0	0	0	0	435
COSLADA	-88	639	551	404	0	0	-404	147
CUENCA	626	-21	605	1.470	1.279	0	-191	414
FUENLABRADA	-831	2.238	1.407	0	0	0	0	1.407
GETAFE	-1.926	478	-1.448	0	0	916	916	-532
GIJON	-1.545	-267	-1.812	0	0	1.864	1.864	52
GUADALAJARA	-29	442	413	0	49	6	55	468
HUESCA	232	231	463	0	0	93	93	556
LANGREO	-121	404	283	0	0	0	0	283
LEGANES	-80	433	353	1.089	0	1.205	116	469
LEON	-598	638	40	0	0	0	0	40
LOGROÑO	1.574	-883	691	1.012	1.134	1.489	1.611	2.302
LORCA	-366	36	-330	85	154	382	451	121
MADRID	1.696	19.036	20.732	1.481	1.507	12.304	12.330	33.062
MIERES	17	34	51	0	0	0	0	51

CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

ANEXO III-2-2 .2

(En millones de ptas.)

Ayuntamientos	Diferencia liq. Cap. 1-8	Variación pasivos fros.	Resultado presup. previo	Ajustes al resultado presupuestario			Resultado presup. ajustado	
				Desv. financiación Positivas	Negativas	Gtos. financ. rem. tesor <sup>1</sup> .		Total
MOSTOLES	-774	195	-579	70	1.235	0	1.165	586
MURCIA	-3.106	4.210	1.104	2.100	1.496	382	-222	882
OVIEDO	84	1.668	1.752	524	283	531	290	2.042
PALENCIA	-328	202	-126	334	510	437	613	487
PALMA DE MALLORCA	-332	596	264	547	0	1.008	461	725
PARLA	-433	-276	-709	0	0	0	0	-709
POZUELO DE ALARCON	570	104	674	185	59	763	637	1.311
PUERTOLLANO	-628	565	-63	652	856	7	211	148
SALAMANCA	-568	1.072	504	91	0	0	-91	413
SANTANDER	-1.612	-134	-1.746	176	929	1.441	2.194	448
SEGOVIA	185	-51	134	87	0	554	467	601
SORIA	-84	184	100	0	0	0	0	100
TERUEL	52	354	406	327	0	61	-266	140
TOLEDO	444	433	877	875	291	0	-584	293
TORREJON DE ARDOZ	221	-275	-54	0	0	8	8	-46
TORRELAVEGA	329	-149	180	0	0	0	0	180
VALLADOLID	-882	780	-102	397	60	2.236	1.899	1.797
ZAMORA	810	130	940	187	108	127	48	988
ZARAGOZA	-114	6.086	5.972	63	4	318	259	6.231
Diferencias	230		230					230
TOTALES	-3.459	40.954	37.495	17.420	10.640	32.331	25.551	63.046

(1) CORPORACIONES SIN DATOS

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**ANEXO III-3-2.2**

(En millones de ptas.)

Ayuntamientos	Habitantes	Corrientes	Extraordinarios	Cartera de Valores	Modificación de Pptos. Cerrados	Resultado Total
MADRID	3.029.734	-8.455	-1.592	-2.536	-7.720	-20.303
MERIDA (1)	52.518	242	0	0	0	242
MIERES	53.012	1.160	249	0	-778	631
MOSTOLES	199.411	959	2.158	0	-944	2.173
MURCIA	344.904	3.607	5	0	-1.161	2.451
OVIEDO	202.421	238	0	0	-151	87
PALENCIA	79.867	1.427	19	0	-729	717
PALMA DE MALLORCA	323.138	-242	0	0	-55	-297
PARLA	72.788	340	-1	0	-29	310
PONFERRADA	61.829	1.687	11	0	-802	896
POZUELO DE ALARCON	57.780	205	0	0	-83	122
PUERTOLLANO	53.143	686	-68	0	-361	257
SALAMANCA	167.316	503	2	511	-364	652
S. SEBASTIAN DE LOS REYES (1)	57.747	569	0	0	-94	475
SANTANDER	194.837	238	-78	0	135	295
SEGOVIA	55.551	282	0	0	-159	123
SORIA	33.438	325	4	0	-40	289
TALAVERA DE LA REINA	75.864	557	0	0	-57	500
TERUEL	30.304	421	0	0	-54	367
TOLEDO	65.104	1.205	11	0	-27	1.189
TORREJON DE ARDOZ	88.224	1.200	1.362	0	-571	1.991
TORRELAVEGA	59.408	7.541	-106	0	-2.141	5.294
VALLADOLID	334.820	32.414	7.261	-2.027	-20.912	16.736
ZARAGOZA	607.899					
<b>TOTALES</b>	<b>9.056.173</b>	<b>32.414</b>	<b>7.261</b>	<b>-2.027</b>	<b>-20.912</b>	<b>16.736</b>

(1) CORPORACIONES SIN DATOS



CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

ANEXO III-4

ENDEUDAMIENTO POR ENTIDADES (DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CONSEJOS INSULARES)

MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO 1995 Y SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(En millones de ptas.)

Diputación Prov. Consejo Insular	Endeud. total al 1.1.95	Operaciones durante 1995		Mov. neto op. tesor <sup>a</sup> .	Endeudam. total al 31.12.95	Operac. tesorería a 31.12.95	Op. a medio y largo plazo		
		Préstamos					Endeudam. a 31.12.95	% dchos. rec. ctes.	totales
		Concert.	Amort.						
ALBACETE	11.097	848	4.767		7.178	0	7.178	109	78
ÁVILA	6.990	0	286	-279	6.425	331	6.094	119	96
BADAJOS	12.541	0	849		11.692	0	11.692	110	100
BURGOS	4.955	498	596		4.857	0	4.857	58	46
CÁCERES	11.215	1.420	643		11.992	0	11.992	121	92
CIUDAD REAL	5.824	0	664	1.212	6.372	1.212	5.160	59	48
CUENCA	8.041	0		-2.000	6.041	0	6.041	132	62
GUADALAJARA	6.413	147	251	1.850	8.159	2.350	5.809	132	68
HUESCA	11.795	1.060	755	-500	11.600	0	11.600	217	138
IBIZA-FORMENTERA (1)									
LEÓN	15.990	2.061	229		17.822	0	17.822	152	110
MALLORCA (1)									
MENORCA	506	247	84	60	729	60	669	42	30
PALENCIA	7.755	1.075	11	200	9.019	200	8.819	162	109
SALAMANCA	13.762	0	617		13.145	0	13.145	162	102
SEGOVIA	4.367	499	249		4.617	0	4.617	117	88
SORIA	3.960	97	264		3.793	0	3.793	105	74
TERUEL	6.151	6.147	702	730	12.326	730	11.596	225	158
TOLEDO	10.228	1.000	958	350	10.620	350	10.270	109	76
VALLADOLID	8.722	0	843		7.879	0	7.879	112	93
ZAMORA	8.291	0	3		8.288	0	8.288	121	104
ZARAGOZA	19.713	0	1.474		18.239	0	18.239	129	110
<b>TOTALES</b>	<b>178.316</b>	<b>15.099</b>	<b>14.245</b>	<b>1.623</b>	<b>180.793</b>	<b>5.233</b>	<b>175.560</b>	<b>125</b>	<b>92</b>

(1) CORPORACIONES SIN DATOS



CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

ANEXO III-5-.2

(En millones de ptas.)

Ayuntamiento	Endeud. total al 1.1.95		Operaciones durante 1995			Endeudam. total al 31.12.95	Operac. tesorería a 31.12.95	Operaciones a medio y largo plazo		Pesetas por hab.
	Concert.	Préstamos	Amort.	Mov. neto op. tesor.	Endeudam. a 31.12.95			% dchos. rec. ctes.	totales	
						1.1.95	31.12.95			Endeudam. a 31.12.95
MIERES	1.148	670	42	290	2.066	290	1.776	65	51	33.497
MÓSTOLES	3.910	3.210	2.917		4.203	0	4.203	46	44	21.082
MURCIA	24.893	4.256	2.908	1.992	28.233	1.992	26.241	119	89	76.081
OVIEDO	10.115	2.450	1.662		10.903	0	10.903	66	56	53.866
PALENCIA	3.742	590	560	200	3.972	200	3.772	77	70	47.225
PARLA (1)										
P. MALLORCA	19.743	1.369	1.048		20.064	0	20.064	99	91	62.095
PONFERRADA	2.326	580	120	170	2.956	170	2.786	93	77	45.066
POZUELO ALARCON (1)										
PUERTOLLANO	3.014	564	8		3.570	0	3.570	107	70	67.181
SALAMANCA	11.820	2.473	267		14.026	0	14.026	150	125	83.828
S. SEBASTIAN DE LOS REYES (1)										
SANTANDER	15.502	673	809		15.366	0	15.366	105	97	78.866
SEGOVIA	1.399	2.811	175		4.035	0	4.035	113	106	72.639
SORIA	1.471	210	27		1.654	0	1.654	74	54	53.233
TALAVERA DE LA REINA (1)										
TERUEL	1.479	386	32	-160	1.673	40	1.633	92	55	53.886
TOLEDO	4.056	409	648	712	4.529	712	3.817	73	50	58.621
TORREJÓN ARDOZ	2.862	0	271		2.591	0	2.591	55	50	29.387
TORRELAVEGA	3.679	475	734		3.420	0	3.420	95	72	57.558
VALLADOLID	21.210	2.680	7.378		16.512	0	16.512	89	71	49.315
ZAMORA	2.279	351	222		2.408	0	2.408	59	51	36.482
ZARAGOZA	65.708	10.482	4.280	2.100	74.010	13.080	60.930	122	97	100.231
<b>TOTALES</b>	<b>541.288</b>	<b>83.821</b>	<b>77.864</b>	<b>-46.996</b>	<b>500.249</b>	<b>24.715</b>	<b>475.534</b>	<b>87</b>	<b>73</b>	<b>57.042</b>

(1) CORPORACIONES SIN DATOS

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

Anexo IV-1-1

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**TOTAL ENTIDADES LOCALES**

**RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

( En millones de ptas. )

	Previsiones			Definitivas	Dchos.reconocidos		Recaudación neta		insolv. y otros	Pdte. Cobro
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% cob.		
Andalucía	514.795	189.009	37	703.804	585.548	83	430.863	74	2.861	151.824
Aragón	129.870	20.168	16	150.038	122.375	82	99.111	81	174	23.090
Canarias	212.530	63.363	30	275.893	231.710	84	188.831	81	449	42.430
Cantabria	41.182	5.286	13	46.468	32.684	70	26.414	81	12	6.258
Castilla-La Mancha	132.723	40.234	30	172.957	142.237	82	116.294	82	189	25.754
Castilla y León	213.904	53.313	25	267.217	206.467	77	162.829	79	451	43.187
Cataluña	716.478	178.024	25	894.502	784.195	88	625.643	80	0	158.552
Extremadura	82.021	19.939	24	101.960	83.382	82	65.769	79	237	17.376
Foral de Navarra	45.170	0	0	45.170	45.170	100	40.590	90	0	4.580
Galicia	188.539	69.713	37	258.252	197.708	77	158.955	80	0	38.753
Islas Baleares	71.403	14.969	21	86.372	76.715	89	58.635	76	86	17.994
La Rioja	19.759	5.193	26	24.952	18.244	73	15.124	83	1	3.119
Madrid	381.713	51.186	13	432.899	400.718	93	333.536	83	870	66.312
País Vasco	996.519	84.737	9	1.081.256	1.056.754	98	989.924	94	0	66.830
Principado de Asturias	65.109	12.357	19	77.466	66.796	86	53.627	80	438	12.731
Región de Murcia	68.367	19.648	29	88.015	75.463	86	60.984	81	1.392	13.087
Valenciana	361.269	105.290	29	466.559	379.881	81	290.504	76	892	88.485
<b>TOTALES</b>	<b>4.241.351</b>	<b>932.429</b>	<b>22</b>	<b>5.173.780</b>	<b>4.506.047</b>	<b>87</b>	<b>3.717.633</b>	<b>83</b>	<b>8.052</b>	<b>780.362</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo IV-1-2**

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**TOTAL ENTIDADES LOCALES**

**RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

( En millones de ptas. )

	Créditos			Definitivos	Oblig.reconocidas		Pagos liquidos		Pdte. Pago
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% pag.	
Andalucía	507.043	198.509	39	705.552	542.254	77	412.882	76	129.372
Aragón	126.318	18.751	15	145.069	113.468	78	90.538	80	22.930
Canarias	211.206	63.756	30	274.962	218.570	79	178.897	82	39.673
Cantabria	40.432	5.384	13	45.816	33.135	72	27.909	84	5.226
Castilla-La Mancha	131.900	40.675	31	172.575	137.615	80	116.928	85	20.687
Castilla y León	213.280	55.832	26	269.112	203.442	76	172.906	85	30.536
Cataluña	712.753	179.477	25	892.230	735.828	82	588.802	80	147.026
Extremadura	80.681	25.476	32	106.157	82.358	78	68.401	83	13.957
Foral de Navarra	45.470	0	0	45.470	45.470	100	39.577	87	5.893
Galicia	187.543	70.005	37	257.548	198.722	77	161.466	81	37.256
Islas Baleares	71.112	14.655	21	85.767	73.512	86	56.119	76	17.393
La Rioja	19.647	5.146	26	24.793	17.356	70	14.870	86	2.486
Madrid	380.413	53.390	14	433.803	378.464	87	307.259	81	71.205
País Vasco	1.012.721	92.339	9	1.105.060	1.037.449	94	977.947	94	59.502
Principado de Asturias	61.940	13.058	21	74.998	64.637	86	54.892	85	9.745
Región de Murcia	67.916	19.459	29	87.375	72.350	83	55.689	77	16.661
Valenciana	359.985	105.459	29	465.444	364.771	78	301.485	83	63.286
<b>TOTALES</b>	<b>4.230.360</b>	<b>961.371</b>	<b>23</b>	<b>5.191.731</b>	<b>4.319.401</b>	<b>83</b>	<b>3.626.567</b>	<b>84</b>	<b>692.834</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo IV-2-1**

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES**  
**RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

( En millones de ptas. )

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Prev. definitivas		Dechos. reconocidos netos		Recaudación neta		Insolv. y otros	Pendiente cobro			
		Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes		% Cob.	Ptas./hab.	Importes	%
Andalucía	145.616	55.961	38	201.577	28.927	141.691	70	20.333	88.113	62	12.644	0	53.578	38
Aragón	37.012	9.418	25	46.430	38.510	32.302	70	26.792	25.167	78	20.874	174	6.961	22
Canarias	85.751	31.421	37	117.172	71.821	88.449	75	54.215	75.209	85	46.100	310	12.930	15
Castilla-La Mancha	48.270	21.662	45	69.932	40.406	51.761	74	29.907	42.774	83	24.715	0	8.987	17
Castilla y León	85.254	32.312	38	117.566	45.491	80.619	69	31.194	63.454	79	24.553	0	17.165	21
Cataluña	110.297	42.707	39	153.004	24.572	120.004	78	19.272	87.806	73	14.101	0	32.198	27
Extremadura	25.544	7.124	28	32.668	29.684	24.704	76	22.447	20.793	84	18.893	0	3.911	16
Galicia	53.381	27.924	52	81.305	28.781	56.769	70	20.095	47.406	84	16.781	0	9.363	16
Islas Baleares	15.462	3.357	22	18.819	23.882	15.338	82	19.465	9.844	64	12.493	0	5.494	36
Valenciana	76.815	29.858	39	106.673	26.478	76.075	71	18.883	55.058	72	13.666	0	21.017	28
<b>TOTALES</b>	<b>683.402</b>	<b>261.744</b>	<b>38</b>	<b>945.146</b>	<b>32.490</b>	<b>687.712</b>	<b>73</b>	<b>23.641</b>	<b>515.624</b>	<b>75</b>	<b>17.725</b>	<b>484</b>	<b>171.604</b>	<b>25</b>
<b>Régimen foral</b>														
<b>País Vasco</b>	<b>781.532</b>	<b>28.946</b>	<b>4</b>	<b>810.478</b>	<b>380.366</b>	<b>825.763</b>	<b>102</b>	<b>387.540</b>	<b>792.394</b>	<b>96</b>	<b>371.879</b>	<b>0</b>	<b>33.369</b>	<b>4</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.464.934</b>	<b>290.690</b>	<b>20</b>	<b>1.755.624</b>	<b>56.233</b>	<b>1.513.475</b>	<b>86</b>	<b>48.477</b>	<b>1.308.018</b>	<b>86</b>	<b>41.896</b>	<b>484</b>	<b>204.973</b>	<b>14</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-2-2

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES**  
**RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

( En millones de ptas. )

	Créditos Iniciales		Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas		Pagos líquidos		Pendiente pago		
	Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Pago	Ptas./hab.	Importes	%	
Andalucía	145.504	63.055	43	29.929	208.559	63	18.716	130.426	80	104.931	15.058	25.495	20
Aragón	36.666	8.962	24	37.845	45.628	67	25.346	30.559	81	24.622	20.422	5.937	19
Canarias	85.751	31.528	37	71.887	117.279	74	52.952	86.389	89	77.181	47.308	9.208	11
Castilla-La Mancha	48.270	21.431	44	40.273	69.701	74	29.694	51.392	89	45.687	26.398	5.705	11
Castilla y León	85.252	32.089	38	45.403	117.341	70	31.980	82.650	85	69.982	27.079	12.668	15
Cataluña	109.892	42.815	39	24.524	152.707	74	18.125	112.864	82	92.727	14.891	20.137	18
Extremadura	25.545	9.946	39	32.249	35.491	74	23.903	26.306	93	24.348	22.124	1.958	7
Galicia	53.382	27.924	52	28.781	81.306	72	20.631	58.284	82	48.046	17.007	10.238	18
Islas Baleares	15.464	3.357	22	23.885	18.821	79	18.810	14.822	71	10.521	13.352	4.301	29
Valenciana	76.814	29.856	39	26.477	106.670	70	18.516	74.595	84	62.655	15.552	11.940	16
<b>TOTALES</b>	<b>682.540</b>	<b>270.963</b>	<b>40</b>	<b>32.778</b>	<b>953.503</b>	<b>70</b>	<b>22.973</b>	<b>668.287</b>	<b>84</b>	<b>560.700</b>	<b>19.275</b>	<b>107.587</b>	<b>16</b>
<b>Régimen foral</b>													
Pais Vasco	798.555	35.523	4	391.442	834.078	97	380.869	811.549	97	784.222	368.044	27.327	3
<b>TOTALES</b>	<b>1.481.095</b>	<b>306.486</b>	<b>21</b>	<b>57.256</b>	<b>1.787.581</b>	<b>83</b>	<b>47.399</b>	<b>1.479.836</b>	<b>91</b>	<b>1.344.922</b>	<b>43.078</b>	<b>134.914</b>	<b>9</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-2-3

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**DIPUTACIONES PROVINCIALES, FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES**

Nº entidades:	TOTAL		AGREG.		%							
	92	88	31.220.720	96								
Población de derecho:	39.976.009		31.220.720		78							
CAPÍTULO	INICIALES		PREVISIONES		DEFINITIVAS	DCHOS. REC. NETOS	% EJEC.(%)	GRADO	RECAUDAC. NETA	% (5)/(4)	BAJAS INSOLY. Y OTROS	PENDIENTE COBRO
	(1)	(2)	(3)=(1)+-(2)	(4)								
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1/5)</b>	<b>1.260.094</b>	<b>86</b>	<b>25.634</b>	<b>1.285.728</b>	<b>1.320.282</b>	<b>87</b>	<b>103</b>	<b>1.205.741</b>	<b>91</b>	<b>120</b>	<b>114.421</b>	
1 Impuestos directos	412.320	28	2.510	414.830	440.521	29	106	413.028	94	0	27.493	
2 Impuestos indirectos	373.798	26	837	374.635	366.508	24	98	353.219	96	103	13.186	
3 Tasas y otros ingresos	57.833	4	3.494	61.327	66.627	5	109	46.030	69	2	20.595	
4 Transferencias corrientes	399.553	27	16.863	416.416	426.159	28	102	375.626	88	7	50.526	
5 Ingresos patrimoniales	16.590	1	1.930	18.520	20.467	1	111	17.838	87	8	2.621	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)</b>	<b>106.047</b>	<b>7</b>	<b>42.806</b>	<b>148.853</b>	<b>98.135</b>	<b>7</b>	<b>66</b>	<b>38.101</b>	<b>39</b>	<b>276</b>	<b>59.758</b>	
6 Enajenación inversiones reales	3.704	0	-355	3.349	1.057	0	32	844	80	0	213	
7 Transferencias de capital	102.343	7	43.161	145.504	97.078	7	67	37.257	38	276	59.545	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)</b>	<b>98.793</b>	<b>7</b>	<b>222.250</b>	<b>321.043</b>	<b>95.058</b>	<b>6</b>	<b>30</b>	<b>64.176</b>	<b>68</b>	<b>88</b>	<b>30.794</b>	
8 Activos financieros	16.299	1	189.050	205.349	20.374	1	10	12.383	61	9	7.982	
9 Pasivos financieros	82.494	6	33.200	115.694	74.684	5	65	51.793	69	79	22.812	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.464.934</b>	<b>100</b>	<b>290.690</b>	<b>1.755.624</b>	<b>1.513.475</b>	<b>100</b>	<b>86</b>	<b>1.308.018</b>	<b>86</b>	<b>484</b>	<b>204.973</b>	

( En millones de ptas. )



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-2-4

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**DIPUTACIONES PROVINCIALES, FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES**

	TOTAL	AGREG.	%
Nº entidades:	92	88	96
Población de derecho:	39.976.009	31.220.720	78

( En millones de ptas. )

CAPÍTULO	CRÉDITOS			OBLIG. REC. NETAS (4)	% EJE. (%) (4)/(3)	GRADO EJE. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6) = (4)-(5)
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (-)(2)						
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1/4)</b>	<b>1.130.544</b>	<b>77</b>	<b>1.188.156</b>	<b>1.134.617</b>	<b>77</b>	<b>95</b>	<b>1.080.715</b>	<b>95</b>	<b>53.902</b>
1 Gastos de personal	209.484	14	214.456	201.838	14	94	195.235	97	6.603
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	90.208	6	107.600	91.571	6	85	72.945	80	18.626
3 Gastos financieros	79.251	6	78.063	70.594	5	90	66.307	94	4.287
4 Transferencias corrientes	751.601	51	788.037	770.614	52	98	746.228	97	24.386
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)</b>	<b>282.858</b>	<b>19</b>	<b>517.069</b>	<b>275.847</b>	<b>18</b>	<b>53</b>	<b>198.903</b>	<b>72</b>	<b>76.944</b>
6 Inversiones reales	182.206	12	335.460	180.872	12	54	131.480	73	49.392
7 Transferencias de capital	100.652	7	181.609	94.975	6	52	67.423	71	27.552
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)</b>	<b>67.693</b>	<b>4</b>	<b>82.356</b>	<b>69.372</b>	<b>5</b>	<b>84</b>	<b>65.304</b>	<b>94</b>	<b>4.068</b>
8 Activos financieros	19.515	1	31.103	24.966	2	80	22.792	91	2.174
9 Pasivos financieros	48.178	3	51.253	44.406	3	87	42.512	96	1.894
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.481.095</b>	<b>100</b>	<b>1.787.581</b>	<b>1.479.836</b>	<b>100</b>	<b>83</b>	<b>1.344.922</b>	<b>91</b>	<b>134.914</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-2-5

**DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES**

**EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -**

( En millones de ptas. )

	Creditos			Definitivos	Oblig. reconocidas		Pagos liquidos		Pdte. Pago
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% Pago	
Andalucía	33.728	42.176	125	75.904	29.594	39	17.763	60	11.831
Aragón	4.745	5.117	108	9.862	4.328	44	2.836	66	1.492
Canarias	14.953	18.285	122	33.238	17.601	53	13.097	74	4.504
Castilla-La Mancha	7.777	8.975	115	16.752	8.477	51	7.225	85	1.252
Castilla y León	24.074	17.660	73	41.734	20.821	50	13.728	66	7.093
Cataluña	12.625	17.300	137	29.925	14.272	48	10.133	71	4.139
Extremadura	8.319	7.710	93	16.029	10.137	63	8.539	84	1.598
Galicia	9.409	16.822	179	26.231	14.659	56	9.516	65	5.143
Islas Baleares	2.343	2.150	92	4.493	2.368	53	1.957	83	411
Valenciana	15.694	13.965	89	29.659	13.383	45	10.561	79	2.822
<b>TOTALES</b>	<b>133.667</b>	<b>150.160</b>	<b>112</b>	<b>283.827</b>	<b>135.640</b>	<b>48</b>	<b>95.355</b>	<b>70</b>	<b>40.285</b>
Pais Vasco	48.539	3.094	6	51.633	45.232	88	36.125	80	9.107
<b>TOTALES</b>	<b>182.206</b>	<b>153.254</b>	<b>84</b>	<b>335.460</b>	<b>180.872</b>	<b>54</b>	<b>131.480</b>	<b>73</b>	<b>49.392</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo IV-2-6**

**DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES Y CONSEJOS COMARCALES**  
**EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -**

( En millones de ptas. )

	Previsiones			Definitivas	Dchos.recon.netos		Recaudacion neta		Pdte. Cobro
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% Cob.	
Andalucía	24.814	13.161	53	37.975	20.593	54	6.459	31	14.134
Aragón	5.974	2.290	38	8.264	4.977	60	1.448	29	3.529
Canarias	5.125	3.565	70	8.690	7.734	89	1.236	16	6.498
Castilla-La Mancha	9.218	2.636	29	11.854	8.830	74	3.885	44	4.945
Castilla y León	15.852	2.227	14	18.079	12.250	68	4.271	35	7.979
Cataluña	15.625	8.908	57	24.533	16.197	66	4.996	31	11.201
Extremadura	2.960	533	18	3.493	2.648	76	1.436	54	1.212
Galicia	6.964	6.035	87	12.999	9.123	70	5.417	59	3.706
Islas Baleares	2.476	258	10	2.734	1.752	64	379	22	1.373
Valenciana	6.886	1.965	29	8.851	5.229	59	1.859	36	3.370
<b>TOTALES</b>	<b>95.894</b>	<b>41.578</b>	<b>43</b>	<b>137.472</b>	<b>89.333</b>	<b>65</b>	<b>31.386</b>	<b>35</b>	<b>57.947</b>
Pais Vasco	6.449	1.583	25	8.032	7.745	96	5.871	76	1.874
<b>TOTALES</b>	<b>102.343</b>	<b>43.161</b>	<b>42</b>	<b>145.504</b>	<b>97.078</b>	<b>67</b>	<b>37.257</b>	<b>38</b>	<b>59.821</b>

(\*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-3-1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE AYUNTAMIENTOS  
RESUMEN GENERAL POR ESTRATOS DE POBLACIÓN

TOTAL AYUNTAMIENTOS  
Nivel de agregación

Estrato de población	Número de entidades		Población de derecho	
	Estrato	Agregadas %	Estrato	Agregadas %
Mayores de 50.000 hab.	113	110 97	20.530.883	20.274.095 99
De 5.000 a 50.000 hab.	1.023	818 80	13.175.660	10.825.267 82
Menores de 5.000 hab.	6.958	2.886 41	6.269.466	3.150.845 50
<b>Total Ayuntamientos</b>	<b>8.094</b>	<b>3.814 47</b>	<b>39.976.009</b>	<b>34.250.207 86</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

( En millones de ptas. )

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Prev. definitivas	Dchos. reconocidos netos		Recaudación neta		Insolv. y otros		Pendiente cobro		
		Importes	% Mod.		Importes	% Ej.	Plas./hab.	Importes	% Cob.	Plas./hab.	Importes	%	Importes
Mayores de 50.000 hab.	1.656.173	405.535	24	2.061.708	1.861.215	90	91.803	1.524.611	82	75.200	5.976	330.628	18
De 5.000 a 50.000 hab.	860.508	193.221	22	1.053.729	880.438	84	81.332	689.430	78	63.687	1.522	189.486	22
Menores de 5.000 hab.	259.736	42.983	17	302.719	250.919	83	79.635	195.574	78	62.070	70	55.275	22
<b>TOTALES</b>	<b>2.776.417</b>	<b>641.739</b>	<b>23</b>	<b>3.418.156</b>	<b>2.992.572</b>	<b>88</b>	<b>87.374</b>	<b>2.409.615</b>	<b>81</b>	<b>70.353</b>	<b>7.568</b>	<b>575.389</b>	<b>19</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos	Oblig. reconocidas netas		Pagos líquidos		Pendiente pago			
		Importes	% Mod.		Importes	% Ej.	Plas./hab.	Importes	% Pago	Plas./hab.	Importes	%
Mayores de 50.000 hab.	1.640.696	416.821	25	2.057.517	1.748.953	85	86.265	1.398.015	80	68.956	350.938	20
De 5.000 a 50.000 hab.	849.404	193.787	23	1.043.191	843.593	81	77.928	683.775	81	63.165	159.818	19
Menores de 5.000 hab.	259.165	44.277	17	303.442	247.019	81	78.398	199.855	81	63.429	47.164	19
<b>TOTALES</b>	<b>2.749.265</b>	<b>654.885</b>	<b>24</b>	<b>3.404.150</b>	<b>2.839.565</b>	<b>83</b>	<b>82.907</b>	<b>2.281.645</b>	<b>80</b>	<b>66.617</b>	<b>557.920</b>	<b>20</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-3-2

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**AYUNTAMIENTOS**

**RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

( En millones de ptas. )

	Previsiones iniciales		Modificaciones		Prev.definitivas		Dchos. reconocidos netos		Recaudación neta		Insolv. y otros		Pendiente cobro	
	Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Cob.	Ptas./hab.	Importes	%	Importes	%
Andalucía	369.179	133.048	36	502.227	102.416	443.857	88	90.513	342.750	77	69.895	2.861	98.246	22
Aragón	92.858	10.750	12	103.608	112.593	90.073	87	97.884	73.944	82	80.357	0	16.129	18
Canarias	126.779	31.942	25	158.721	98.888	143.261	90	89.256	113.622	79	70.790	139	29.500	21
Cantabria	41.182	5.286	13	46.468	113.283	32.684	70	79.679	26.414	81	64.394	12	6.258	19
Castilla-La Mancha	84.453	18.572	22	103.025	90.678	90.476	88	79.633	73.520	81	64.709	189	16.767	19
Castilla y León	128.650	21.001	16	149.651	83.340	125.848	84	70.084	99.375	79	55.342	451	26.022	21
Cataluña	606.181	135.317	22	741.498	123.110	664.191	90	110.275	537.837	81	89.296	0	126.354	19
Extremadura	56.477	12.815	23	69.292	87.048	58.678	85	73.714	44.976	77	56.501	237	13.465	23
Foral de Navarra	45.170	0	0	45.170	89.640	45.170	100	89.640	40.590	90	80.551	0	4.580	10
Galicia	135.158	41.789	31	176.947	69.608	140.939	80	55.443	111.549	79	43.881	0	29.390	21
Islas Baleares	55.941	11.612	21	67.553	98.841	61.377	91	89.805	48.791	79	71.389	86	12.500	20
La Rioja	19.759	5.193	26	24.952	121.326	18.244	73	88.710	15.124	83	73.539	1	3.119	17
Madrid	381.713	51.186	13	432.899	90.050	400.718	93	83.355	333.536	83	69.381	870	66.312	17
País Vasco	214.987	55.791	26	270.778	127.258	230.991	85	108.559	197.530	86	92.833	0	33.461	14
Principado de Asturias	65.109	12.357	19	77.466	78.986	66.796	86	68.107	53.627	80	54.679	438	12.731	19
Región de Murcia	68.367	19.648	29	88.015	85.414	75.463	86	73.233	60.984	81	59.182	1.392	13.087	17
Valenciana	284.454	75.432	27	359.886	95.242	303.806	84	80.401	235.446	77	62.310	892	67.468	22
<b>TOTALES</b>	<b>2.776.417</b>	<b>641.739</b>	<b>23</b>	<b>3.418.156</b>	<b>99.800</b>	<b>2.992.572</b>	<b>88</b>	<b>87.374</b>	<b>2.409.615</b>	<b>81</b>	<b>70.353</b>	<b>7.568</b>	<b>575.389</b>	<b>19</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-3-3

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**AYUNTAMIENTOS**

**RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas		Pagos liquidados		Pendiente pago			
		Importes	% Mod.	Importes	Ptas./hab.	Importes	% Ej.	Ptas./hab.	Importes	% Pago	Ptas./hab.	Importes	%
Andalucía	361.539	135.454	37	496.993	101.349	411.828	83	83.982	307.951	75	62.799	103.877	25
Aragón	89.652	9.789	11	99.441	108.065	82.909	83	90.099	65.916	80	71.632	16.993	20
Canarias	125.455	32.228	26	157.683	98.241	132.181	84	82.352	101.716	77	63.372	30.465	23
Cantabria	40.432	5.384	13	45.816	111.693	33.135	72	80.779	27.909	84	68.038	5.226	16
Castilla-La Mancha	83.630	19.244	23	102.874	90.545	86.223	84	75.889	71.241	83	62.703	14.982	17
Castilla y León	128.028	23.743	19	151.771	84.521	120.792	80	67.269	102.924	85	57.318	17.868	15
Cataluña	602.861	136.662	23	739.523	122.782	622.964	84	103.430	496.075	80	82.362	126.889	20
Extremadura	55.136	15.530	28	70.666	88.774	56.052	79	70.415	44.053	79	55.341	11.999	21
Foral de Navarra	45.470	0	0	45.470	90.236	45.470	100	90.236	39.577	87	78.541	5.893	13
Galicia	134.161	42.081	31	176.242	69.330	140.438	80	55.246	113.420	81	44.617	27.018	19
Islas Baleares	55.648	11.298	20	66.946	97.953	58.690	88	85.873	45.598	78	66.718	13.092	22
La Rioja	19.647	5.146	26	24.793	120.553	17.356	70	84.392	14.870	86	72.304	2.486	14
Madrid	380.413	53.390	14	433.803	90.238	378.464	87	78.726	307.259	81	63.915	71.205	19
País Vasco	214.166	56.816	27	270.982	127.354	225.900	83	106.167	193.725	86	91.045	32.175	14
Principado de Asturias	61.940	13.058	21	74.998	76.469	64.637	86	65.905	54.892	85	55.969	9.745	15
Región de Murcia	67.916	19.459	29	87.375	84.793	72.350	83	70.212	55.689	77	54.043	16.661	23
Valenciana	283.171	75.603	27	358.774	94.948	290.176	81	76.794	238.830	82	63.205	51.346	18
<b>TOTALES</b>	<b>2.749.265</b>	<b>654.885</b>	<b>24</b>	<b>3.404.150</b>	<b>99.391</b>	<b>2.839.565</b>	<b>83</b>	<b>82.907</b>	<b>2.281.645</b>	<b>80</b>	<b>66.617</b>	<b>557.920</b>	<b>20</b>

( En millones de ptas. )

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-3-4

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES**

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	113	110	97
Población de derecho:	20.530.883	20.274.095	99

CAPÍTULO	PREVISIONES		DCHOS. REC. NETOS (4)	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7) = (4)-(5)-(6)
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)					
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1/5)</b>	<b>1.421.965</b>	<b>86</b>	<b>1.466.906</b>	<b>81</b>	<b>1.245.728</b>	<b>82</b>	<b>261.887</b>
1 Impuestos directos	540.344	33	542.093	31	450.741	77	128.482
2 Impuestos indirectos	49.204	3	49.566	3	45.750	80	11.057
3 Tasas y otros ingresos	242.607	15	261.956	14	193.344	72	74.197
4 Transferencias corrientes	555.984	33	577.806	31	529.699	93	41.573
5 Ingresos patrimoniales	33.826	2	35.485	2	26.194	80	6.578
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)</b>	<b>77.325</b>	<b>5</b>	<b>135.052</b>	<b>4</b>	<b>42.457</b>	<b>56</b>	<b>32.584</b>
6 Enajenación inversiones reales	30.959	2	41.875	1	16.673	73	6.064
7 Transferencias de capital	46.366	3	93.177	3	25.784	49	26.520
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)</b>	<b>156.883</b>	<b>9</b>	<b>459.750</b>	<b>15</b>	<b>236.426</b>	<b>87</b>	<b>36.157</b>
8 Activos financieros	4.456	0	156.751	1	9.109	80	2.239
9 Pasivos financieros	152.427	9	302.999	14	227.317	87	33.918
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.656.173</b>	<b>100</b>	<b>2.061.708</b>	<b>100</b>	<b>1.524.611</b>	<b>82</b>	<b>330.628</b>

( En millones de ptas. )

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Apexo IV-3-5

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES**

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	113	110	97
Población de derecho:	20.530.883	20.274.095	99

CAPÍTULO	CRÉDITOS			OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO EJEC. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	PENDIENTE PAGO (6) = (4)-(5)
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (-2)				
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1/4)</b>	<b>1.277.351</b>	<b>78</b>	<b>71.020</b>	<b>1.262.029</b>	<b>94</b>	<b>1.040.496</b>	<b>221.533</b>
1 Gastos de personal	501.845	31	14.233	498.615	28	484.242	14.373
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	411.765	25	45.940	415.154	24	253.953	161.201
3 Gastos financieros	160.308	10	-6.291	145.168	8	137.596	7.572
4 Transferencias corrientes	203.433	12	17.138	203.092	12	164.705	38.387
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)</b>	<b>255.181</b>	<b>15</b>	<b>236.554</b>	<b>286.982</b>	<b>16</b>	<b>185.004</b>	<b>101.978</b>
6 Inversiones reales	184.869	11	208.888	206.483	12	125.110	81.373
7 Transferencias de capital	70.312	4	27.666	80.499	4	59.894	20.605
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)</b>	<b>108.164</b>	<b>7</b>	<b>109.247</b>	<b>199.942</b>	<b>12</b>	<b>172.515</b>	<b>27.427</b>
8 Activos financieros	7.415	1	16.447	13.604	1	11.124	2.480
9 Pasivos financieros	100.749	6	92.800	186.338	11	161.391	24.947
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.640.696</b>	<b>100</b>	<b>416.821</b>	<b>1.748.953</b>	<b>100</b>	<b>1.398.015</b>	<b>350.938</b>

( En millones de ptas. )



**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-3-6

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES**

Nº de ayuntamientos: Población de derecho:	TOTAL AGREG.		CAPÍTULO	PREVISIONES				DCHOS. REC.		GRADO		RECAUDAC.		BAJAS INSOLV.		PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)
	1.023 13.175.660	818 10.825.267		80 82	INICIALES (1)	% (2)	MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+/--(2)	NETOS (4)	% EJE. (%) (4)/(3)	% (5)/(4)	NETA (5)	% (5)/(4)	Y OTROS (6)		
			<b>OPERACIONES CORRIENTES (1/5)</b>	<b>700.739</b>	<b>82</b>	<b>33.411</b>	<b>734.150</b>	<b>718.464</b>	<b>82</b>	<b>98</b>	<b>582.866</b>	<b>81</b>	<b>1.405</b>	<b>134.193</b>		
			1 Impuestos directos	249.931	29	1.359	251.290	260.281	30	104	197.134	76	994	62.153		
			2 Impuestos indirectos	34.003	4	784	34.787	32.698	4	94	27.285	83	19	5.394		
			3 Tasas y otros ingresos	170.262	20	12.507	182.769	166.812	19	91	125.035	75	318	41.459		
			4 Transferencias corrientes	229.077	27	16.938	246.015	242.547	27	99	220.039	91	65	22.443		
			5 Ingresos patrimoniales	17.466	2	1.823	19.289	16.126	2	84	13.373	83	9	2.744		
			<b>OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)</b>	<b>97.528</b>	<b>11</b>	<b>40.033</b>	<b>137.561</b>	<b>84.435</b>	<b>10</b>	<b>61</b>	<b>46.810</b>	<b>55</b>	<b>117</b>	<b>37.508</b>		
			6 Enajenación inversiones reales	24.046	3	4.021	28.067	13.934	2	50	10.138	73	46	3.750		
			7 Transferencias de capital	73.482	8	36.012	109.494	70.501	8	64	36.672	52	71	33.758		
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)</b>	<b>62.241</b>	<b>7</b>	<b>119.777</b>	<b>182.018</b>	<b>77.539</b>	<b>8</b>	<b>43</b>	<b>59.754</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	<b>17.785</b>		
			8 Activos financieros	2.782	0	77.305	80.087	3.232	0	4	1.656	51	0	1.576		
			9 Pasivos financieros	59.459	7	42.472	101.931	74.307	8	73	58.098	78	0	16.209		
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>860.508</b>	<b>100</b>	<b>193.221</b>	<b>1.053.729</b>	<b>880.438</b>	<b>100</b>	<b>84</b>	<b>689.430</b>	<b>78</b>	<b>1.522</b>	<b>189.486</b>		

( En millones de ptas. )

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-3-7

**ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES**

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	1.023	818	80
Población de derecho:	13.175.660	10.825.267	82

( En millones de ptas. )

CAPÍTULO	CRÉDITOS			OBLIG. REC. NETAS (4)	% EJEC. (%) (4)/(3)	GRADO EJEC. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6)=(4)-(5)
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)						
<b>OPERACIONES CORRIENTES (1/4)</b>	<b>621.400</b>	<b>74</b>	<b>41.161</b>	<b>662.561</b>	<b>73</b>	<b>93</b>	<b>531.476</b>	<b>86</b>	<b>84.797</b>
1 Gastos de personal	290.523	34	12.645	303.168	34	95	276.476	96	10.837
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	219.013	26	23.063	242.076	26	92	162.353	73	59.636
3 Gastos financieros	54.671	7	53	54.724	6	94	48.994	96	2.285
4 Transferencias corrientes	57.193	7	5.400	62.593	7	89	43.653	78	12.039
<b>OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)</b>	<b>189.208</b>	<b>22</b>	<b>132.376</b>	<b>321.584</b>	<b>21</b>	<b>54</b>	<b>107.134</b>	<b>62</b>	<b>66.866</b>
6 Inversiones reales	181.205	21	127.851	309.056	20	54	102.749	62	63.737
7 Transferencias de capital	8.003	1	4.525	12.528	1	60	4.385	58	3.129
<b>OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)</b>	<b>38.796</b>	<b>4</b>	<b>20.250</b>	<b>59.046</b>	<b>6</b>	<b>90</b>	<b>45.165</b>	<b>85</b>	<b>8.155</b>
8 Activos financieros	2.718	0	1.170	3.888	0	79	3.007	98	69
9 Pasivos financieros	36.078	4	19.080	55.158	6	91	42.158	84	8.086
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>849.404</b>	<b>100</b>	<b>193.787</b>	<b>1.043.191</b>	<b>100</b>	<b>81</b>	<b>683.775</b>	<b>81</b>	<b>159.818</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
**Informe Anual de 1995**

**Anexo IV-3-8**

**AYUNTAMIENTOS**

**EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -**

( En millones de ptas. )

	<u>Creditos</u>			<u>Definitivos</u>	<u>Oblig. reconocidas</u>		<u>Pagos liquidos</u>		<u>Pdte. Pago</u>
	<u>Iniciales</u>	<u>Modific.</u>	<u>%</u>		<u>Importes</u>	<u>% ej.</u>	<u>Importes</u>	<u>% Pago</u>	
Andalucía	43.951	40.586	92	84.537	44.807	53	24.734	55	20.073
Aragón	20.142	9.917	49	30.059	17.107	57	10.649	62	6.458
Canarias	16.555	13.462	81	30.017	18.781	63	11.853	63	6.928
Cantabria	12.122	4.569	38	16.691	5.872	35	3.381	58	2.491
Castilla-La Mancha	17.647	12.263	69	29.910	19.315	65	14.359	74	4.956
Castilla y León	29.063	16.199	56	45.262	23.572	52	16.198	69	7.374
Cataluña	105.430	73.088	69	178.518	89.321	50	43.757	49	45.564
Extremadura	12.356	10.558	85	22.914	13.139	57	8.394	64	4.745
Foral de Navarra	11.785	0	0	11.785	11.785	100	9.334	79	2.451
Galicia	28.594	30.737	107	59.331	35.994	61	23.217	65	12.777
Islas Baleares	6.944	7.748	112	14.692	9.076	62	5.647	62	3.429
La Rioja	6.482	4.485	69	10.967	5.003	46	3.966	79	1.037
Madrid	40.832	30.178	74	71.010	38.536	54	19.803	51	18.733
País Vasco	35.769	35.620	100	71.389	40.803	57	30.787	75	10.016
Principado de Asturias	14.177	8.716	61	22.893	14.886	65	10.641	71	4.245
Región de Murcia	9.466	15.165	160	24.631	12.975	53	7.495	58	5.480
Valenciana	49.324	51.496	104	100.820	54.174	54	34.610	64	19.564
<b>TOTALES</b>	<b>460.639</b>	<b>364.787</b>	<b>79</b>	<b>825.426</b>	<b>455.146</b>	<b>55</b>	<b>278.825</b>	<b>61</b>	<b>176.321</b>

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo IV-3-9

**AYUNTAMIENTOS**

**EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -**

( En millones de ptas. )

	Previsiones			Definitivas	Dchos.recon.netos		Recaudacion neta		Pdte. Cobro
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% Cob.	
Andalucía	24.645	14.773	60	39.418	22.134	56	11.994	54	10.140
Aragón	7.390	3.152	43	10.542	5.866	56	3.680	63	2.186
Canarias	6.693	8.662	129	15.355	9.823	64	5.166	53	4.657
Cantabria	4.355	970	22	5.325	1.933	36	702	36	1.231
Castilla-La Mancha	9.973	4.621	46	14.594	12.407	85	8.471	68	3.936
Castilla y León	11.458	2.096	18	13.554	8.463	62	3.945	47	4.518
Cataluña	35.145	17.803	51	52.948	28.557	54	11.138	39	17.419
Extremadura	7.645	4.754	62	12.399	10.641	86	6.402	60	4.239
Foral de Navarra	4.563	0	0	4.563	4.563	100	3.499	77	1.064
Galicia	14.616	6.929	47	21.545	16.258	75	7.753	48	8.505
Islas Baleares	2.047	839	41	2.886	2.149	74	1.005	47	1.144
La Rioja	1.746	803	46	2.549	1.390	55	776	56	614
Madrid	10.680	5.644	53	16.324	9.691	59	4.377	45	5.314
País Vasco	9.647	8.074	84	17.721	11.438	65	7.236	63	4.202
Principado de Asturias	3.474	1.665	48	5.139	3.247	63	1.496	46	1.751
Región de Murcia	3.906	3.155	81	7.061	4.662	66	3.160	68	1.502
Valenciana	15.115	10.236	68	25.351	17.278	68	7.060	41	10.218
<b>TOTALES</b>	<b>173.098</b>	<b>94.176</b>	<b>54</b>	<b>267.274</b>	<b>170.500</b>	<b>64</b>	<b>87.860</b>	<b>52</b>	<b>82.640</b>

(\*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo V-1**

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EXAMINADOS**

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
AYTO. DE ZARAGOZA	1	CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CÍVICO SAN JOSÉ	63.363.783
	2	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO DE LA CARTUJA	150.000.000
	3	OBRA CENTRO CÍVICO EN BARRIO DE SAN JOSÉ	347.993.511
	4	CENTRO SOCIO CULTURAL TORRERO LA PAZ	387.216.400
	5	CENTRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL TORRERO (2ª FASE)	216.868.157
	6	SUMINISTRO TUBERÍA POLÍGONO 4 POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL	663.332.727
	7	OBRAS 2ª FASE DE REHABILITACIÓN PALACIO DE LA MAGDALENA	1.371.617.670
AYTO. DE SANTANDER	8	OBRAS DE REMODELACIÓN ÁREA URBANA DE CUATRO CAMINOS	346.952.534
	9	OBRAS LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN FACHADAS PALACIO MAGDALENA	180.264.876
	10	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA EN LA CALLE VELARDE	191.461.250
AYTO. DE ALBACETE	11	CONSTRUC. DE UN EMISARIO DESDE CIUDAD A ESTACIÓN DEPURAD. A AGUAS RESIDUALES	297.776.271
	12	CONSTRUC. DE 21 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN BARRIADA RURAL STA. ANA	157.940.324
	13	REHABILITAC. Y ADAPTACIÓN PARA BIBLIOTECA DE EDIFICIOS DEL ANTIGUO DEPÓSITO	136.522.703
	14	OBRAS CONSTRUCCIÓN 84 V.P.O. R. ESPECIAL EN CALLES GERONA Y JACA DE ALBACETE	701.407.589

## RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EXAMINADOS

Anexo V-1 . 2

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
	15	MEJORA DE TRAZADO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CR-9-7021 (MALAGÓN) A LA CR-713	187.677.689
	16	COLEGIO DE SECUNDARIA EN PORZUNA	419.814.063
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	17	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (6+3) EN TOMELLOSO	182.886.782
	18	DIEZ UNIDADES DE SECUNDARIA EN LA SOLANA	153.828.985
	19	AMPLIACIÓN DE LA UNED EN VALDEPEÑAS	142.078.223
	20	URBANIZACIÓN DE LOS TERRENOS FERROVIARIOS DE CIUDAD REAL	779.961.035
	21	PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 2 DE LA OBRA DEL CENTRO CULTURAL 2ª FASE	47.828.445
AYTO. DE PUERTOLLANO	22	PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº1 DE LA OBRA DEL CENTRO CULTURAL 2ª FASE	49.155.384
	23	PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LA OBRA DEL CENTRO CULTURAL 2ª FASE	123.768.362
AYTO. DE CUENCA	24	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO SAN FERNANDO, 3ª FASE	125.000.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	25	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA FIRME C/V LANDETE-ALGARRA Nº 1 R/VLA/93	120.000.000
	26	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA FIRME DEL C/V TORRECILLA-LA FRONTERA Nº 1	112.500.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	27	PROYECTO Y EJECUCIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN VERTEDERO R.S.U. Y PLANTA TRANSFERENCIA	694.795.000
AYTO. DE TALAVERA DE LA REINA	28	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, 2ª FASE	121.043.378
	29	CONSTRUCCIÓN 46 V.P.O. EN RÉGIMEN GRAL. Y ESPECIAL, GARAGES Y TRASTEROS P-29 SECT-3	413.171.578
AYTO. DE TOLEDO	30	CONSTRUCCIÓN 47 V.P.O. EN RÉGIMEN GRAL. Y ESPECIAL, GARAGES Y TRASTEROS P-30 SECT-3	451.326.504
AYTO. DE LEÓN	31	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO DE SAN ESTEBAN	169.842.010

## RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EXAMINADOS

Anexo V-1 . 3

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
AYTO. DE PONFERRADA	32	OBRAS DE COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES Y FECALES EN C/ TERUEL	126.793.044
	33	REHABILITACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL BERGIDUM 2ª FASE	240.000.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	34	ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN RESIDENCIA ASISTIDA	171.001.281
	35	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA SEDE DEL CONSORCIO "SALAMANCA EMPRENDE"	177.975.423
AYTO. DE SALAMANCA	36	PROYECTO MODIFICADO DEL PASO INFERIOR DEL FERROCARRIL EN C/MAYOR DE CHAMBERÍ	85.350.354
AYTO. DE SEGOVIA	37	REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL 3ª FASE	197.296.003
	38	OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL VALLE DEL CLAMORES	271.695.242
AYTO. DE SORIA	39	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	317.673.293
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	40	MEJORA DE LA V.P. 5.505 DE MEDINA DE R. TRAMO C-612 A VILLAMURIEL POR PALAZUELO	227.777.111
	41	MEJORA DE LA V.P. 4.011 DE VILLALÓN A ZORITA DE LA LOMA	160.022.795
AYTO. DE VALLADOLID	42	URBANIZACIÓN DE LOS BORDES Y CAUCE DEL RÍO ESGUEVA-II FASE	852.943.192
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	43	REPARACIÓN CTRA. ZA-P-1303, TRAMO CORESES-MALVA	222.909.750
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	44	ACONDICIONAMIENTO DE LA C.P. DE TALARRUBIAS A NAVALVILLAR DE PELA	96.653.298
	45	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C.P. DE TALARRUBIAS A CASAS DE DON PEDRO	119.324.654
AYTO. DE MÉRIDA	46	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL	373.154.494
AYTO. DE CÁCERES	47	COLECTOR Nº 4 HISPANIDAD-RONDA DE SAN FRANCISCO	230.000.000
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	48	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO VIEJO DE SINEU 1ª Y 2ª FASE. T. 310-1 Y 311-1	243.520.590

## RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EXAMINADOS

Anexo V-1.4

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
AYTO. DE LOGROÑO	49	OBRAS DE URBANIZACIÓN "SIETE INFANTES DE LARA"	1.078.394.999
	50	OBRAS DE TERMINACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO "DONANTES DE SANGRE"	347.421.701
AYTO. DE ALCORCÓN	51	CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA ESCUELA EN LAS PRESILLAS	287.049.122
AYTO. DE FUENLABRADA	52	RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN POLÍGONO INDUSTRIAL COBO CALLEJA (I.I.C.95)	556.415.224
AYTO. DE GETAFE	53	OBRAS ZONAS VERDES, ACERADO Y SEÑALIZ. AVD. CIRCUNVAL. EL CASAR/CHICO MÉNDEZ	171.976.830
	54	OBRAS ZONA DEPORTIVA DE PERALES DEL RÍO (ZONA PISCINAS)	230.000.000
AYTO. DE LEGANÉS	55	URBANIZACIÓN DEL VIARIO EXTERIOR CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III	317.627.251
AYTO. DE MADRID	56	URB. E INFRAESTRUCTURAS REHABILITACIÓN POBLADO DIRIGIDO DE CAÑO ROTO (1ª ETAPA)	359.575.559
	57	URBANIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE 10/7 "COLONIA PARQUE EUROPA"	495.297.580
AYTO. DE MÓSTOLES	58	URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO PERI "LA ALEGRÍA" 2ª FASE (POLÍGONO BATERÍAS)	276.037.944
	59	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y CALZADAS	99.984.481
AYTO. DE AVILÉS	60	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS PLAZA ALYAREZ ACEBAL	129.288.930
	61	REURBANIZACIÓN PLAZA DE LAS MEANAS, I FASE	465.411.771
AYTO. DE GIJÓN	62	REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN AL P.G.O.U. DE URBANIZACIONES POBLADOS ENSIDESA	636.841.429
	63	OBRAS DEL EDIFICIO, ALMACÉN, GARAJE Y TALLERES PARA LA EMP. MPAL. DE AGUAS GIJÓN	637.852.657
AYTO. DE MURCIA	64	URBANIZACIÓN E.D. C. Nº 7, UU.A.III Y IV	272.064.178
	65	URBANIZACIÓN DEL P.P. RESIDENCIAL "LA GRANJA" DE EL PALMAR, U.E.I	503.335.725
	66	CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PLAZA CARDENAL BELLUGA. AMP. CASA CONSISTORIAL	503.989.354
	67	RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO TERMINO MUNICIPAL ZONA SUR	263.334.908



CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

Anexo V-2

RELACIÓN DE CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
AYTO. DE ZARAGOZA	1	SUMINISTRO, LECTURA, CONSERVACIÓN Y MONTAJE DE CONTADORES DE AGUA	350.216.897
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA	2	SERVICIO PÚBLICO CONSERVACIÓN CARRETERAS PROVINCIALES	300.516.964
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	3	PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN EN RESIDENCIA DE ANCIANOS	227.760.000
AYTO. DE SEGOVIA	4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	435.934.900
AYTO. DE FUENLABRADA	5	SERVICIO DE CONSERVACI. PARQUES, ZONAS AJARDINADAS Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN	170.000.000
AYTO. DE GETAFE	6	MANTENIMI. ZONAS VERDES PÚBLICAS BARRIO CERRO BUENAVISTA Y PARQUE ALHÓNDIGA	107.000.000

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

Anexo V-3

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS EXAMINADOS**

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	1	SUMINISTRO BRAZO DE ESCALERA AUTOMÁTICO, DOS AUTOBOMBAS URB. Y AUTOBOMBA NODRIZA	120.000.000
AYTO. DE SANTANDER	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOBILIARIO INTEGRAL PALACIO MAGDALENA	446.185.930
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	3	SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y ALQUILER DE MAQ. PARA LA CONSERVACIÓN DE RED PROV. CARRT.	120.000.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	4	SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS	100.000.000
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	5	ADQUISICIÓN DE SIETE EMBARCACIONES DESTINADAS A LA LIMPIEZA DE AGUAS COSTERAS	102.660.000
AYTO. DE LOGROÑO	6	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ALTURA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	83.000.000
AYTO. DE MADRID	7	AUTOBOMBAS Y AUTOTANQUES PARA EL DEPARTAMENTO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	209.000.000
AYTO. DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	8	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	108.992.136

**CORPORACIONES LOCALES**  
Informe Anual de 1995

**Anexo V-4**

**RELACIÓN DE CONTRATOS ESPECIALES EXAMINADOS**

<b>CORPORACIÓN</b>	<b>Nº ORDEN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1	SERVICIO LIMPIEZA HOSPITALES PROVINCIAL Y PSIQUIÁTRICO	37.662.828
AYTO. DE ZARAGOZA	2	CONTRATAC. PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA CORPORACIÓN	125.450.000
AYTO. DE SANTANDER	3	RESTAURACIÓN MOBILIARIO HISTÓRICO PALACIO MAGDALENA	140.000.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	4	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y CENTROS PROVINCIALES	47.930.278
AYTO. DE GUADALAJARA	5	SERVICIO LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y OTRAS DEPENDENC. MUNIC.	97.490.986
AYTO. DE TOLEDO	6	SERVICIO LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	135.663.999
	7	SERVICIO LIMPIEZA DE HOSPITAL PROVINCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS CIUDAD SAN TELMO	84.398.558
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	8	CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO A DEPENDENCIAS PROVINCIALES	66.290.993
	9	PRESTACIÓN SERVICIO LAVANDERÍA Y PLANCHADO ROPA CENTROS CIUDAD ASIS. SAN TELMO	33.500.000
AYTO. DE SALAMANCA	10	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	148.997.104

## RELACIÓN DE CONTRATOS ESPECIALES EXAMINADOS

Anexo V.4.2

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
AYTO. DE CÁCERES	11	ENAJENACIÓN DE PARCELAS N <sup>os</sup> 8, 9, 23, 24, 27, 28, 29 Y 42 EN POLIG. RP-55-2 "LOS FRATRES"	1.061.544.080
	12	EXPTE. PE 7/92 DE PERMUTA, PARCELAS 6 Y 12 DEL SECTOR R-67-I DE PROPIEDAD MPAL.	75.040.598
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	13	ADQUISICIÓN DE LA BIBLIOTECA "LLUIS ALEMANY"	73.000.000
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	14	ADQUISICIÓN DE SUELO RÚSTICO AGRICOLA-FORESTAL	66.000.000
AYTO. DE PALMA DE MALLORCA	15	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	244.836.833
AYTO. DE ALCOBENDAS	16	SERVICIO AUXILIAR DE VIGILANCIA Y CONTROL DE CENTROS MUNICIPALES	94.128.697
AYTO. DE COSLADA	17	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, ZONAS VERDES Y URBANIZADAS	29.812.940
AYTO. DE GETAFE	18	ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE PLAN GENERAL GETAFE	38.000.000
	19	ENAJENACIÓN DE PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS (III FASE)	2.091.200.000
AYTO. DE LEGANÉS	20	ENAJENACIÓN TERRENOS DE LA U.E.-20 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL	1.630.917.862
	21	ENAJENACIÓN DE PARCELA 2-4 DEL SECTOR IA-5 "PRADO OVERA"	101.215.800
	22	ENAJENACIÓN DE DOS LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN C/ LA FUENTE, 2	64.246.544

## RELACIÓN DE CONTRATOS ESPECIALES EXAMINADOS

Anexo V-4 . 3

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
AYTO. DE MADRID	23	LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO CIUDAD LINEAL	101.400.500
	24	LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO VILLA VERDE	161.727.000
	25	CAMPAÑA CHOQUE LIMPIEZA URBANA	299.000.000
AYTO. DE PARLA	26	LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO LATINA	284.988.860
	27	LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO USERA	165.591.740
AYTO. DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	28	CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS	190.000.000
	29	REVISIÓN DEL P.G.O.U.	34.800.000
AYTO. DE AVILÉS	30	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	43.056.000
AYTO. DE CARTAGENA	31	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	113.546.638
AYTO. DE MURCIA	32	LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	231.362.740

CORPORACIONES LOCALES  
Informe Anual de 1995

Apexo V-5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE CRÉDITO EXAMINADOS

CORPORACIÓN	Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	1	PRÉSTAMO CONCERTADO CON LA CAIXA	265.116.866
	2	PRÉSTAMO CON BANCO DE CRÉDITO LOCAL (B.C.L.)	311.241.164
AYTO. DE TERUEL	3	OPERACIÓN TESORERÍA CONCERTADA CON BANCO BILBAO VIZCAYA (B.B.V.)	200.000.000
AYTO. DE SANTANDER	4	PRÉSTAMO CONCERTADO CON BANESTO	675.170.780
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	5	PRÉSTAMO CON CAJA AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	1.000.000.000
AYTO. DE SALAMANCA	6	INVERSIONES CON B.C.L.	2.472.736.945
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	7	OPERACIÓN DE TESORERÍA CON BANCO DE SANTANDER	275.000.000
AYTO. DE BADAJOZ	8	OPERACIÓN TESORERÍA CON LA CAIXA	1.000.000.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	9	PRÉSTAMO CON B.C.L.	60.000.000
	10	PRÉSTAMO CON B.C.L.	247.190.000
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	11	PRÉSTAMO CONCERTADO CON B.B.V.	500.000.000
CONSEJO INSULAR DE MENORCA	12	PRÉSTAMO CONCERTADO CON B.B.V.	186.825.000
AYTO. DE GIJÓN	13	PRÉSTAMO CONCERTADO CON BANESTO	600.000.000
AYTO. DE LANGREO	14	PRÉSTAMO CONCERTADO CON B.C.L.	571.641.924
AYTO. DE MIERES	15	REFINANCIACIÓN DEUDA CON CAJA ASTURIAS	300.120.996
AYTO. DE CARTAGENA	16	PRÉSTAMO CONCERTADO CON B.C.L.	1.230.801.000

**INFORME ANUAL**  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998, aprobar el informe anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el «Boletín Oficial de de la Junta de Extremadura».

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**II.1. La contabilidad presupuestaria.**

- II.1.1. Modificaciones de crédito.
- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.

- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
  - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
  - II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.
- II.2. La situación patrimonial.
- II.2.1. Inmovilizado.
  - II.2.2. Deudores.
  - II.2.3. Tesorería.
  - II.2.4. Acreedores.
    - II.2.4.1. Acreedores no financieros.
    - II.2.4.2. Pasivos financieros.
- II.3. La gestión económica.
- II.3.1. Financiación.
  - II.3.2. Operaciones de crédito.
  - II.3.3. Avales.
  - II.3.4. Provisiones de fondos.
  - II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.
  - II.3.6. Contratación administrativa.
    - II.3.6.1. Observaciones comunes.
    - II.3.6.2. Contratos de obras.
    - II.3.6.3. Contratos de suministro.
    - II.3.6.4. Contratos de consultoría y asistencia.
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
- III.1. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos.

- III.1.1. Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.

#### IV. ENTES ESTATUTARIOS.

- IV.1. Consejo Económico y Social de Extremadura.
- IV.2. Consejo de la Juventud de Extremadura.
- IV.3. Universidad de Extremadura.

#### V. EMPRESAS PÚBLICAS.

- V.1. Grupo de empresas de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A..

#### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

##### VI.1. Conclusiones.

- VI.1.1. Presentación de las cuentas.
- VI.1.2. Administración General.
- VI.1.3. Organismos autónomos.
- VI.1.4. Entes estatutarios.
- VI.1.5. Empresas públicas.

##### VI.2. Recomendaciones.

APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados.

#### ANEXOS.

### SIGLAS Y ABREVIATURAS

D.	Decreto	LRJPAC	Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
DOE	Diario Oficial de Extremadura		
EA	Estatuto de Autonomía		
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	mp	Millones de pesetas
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria	O.	Orden
FSE	Fondo Social Europeo	OM	Orden Ministerial
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
LCE	Ley de Contratos del Estado	PGC	Plan General de Contabilidad
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
LH	Ley de Hacienda de la Comunidad	RD	Real Decreto
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	RENFE	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas	RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma	UE	Unión Europea
		TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas



## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 60 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Extremadura, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### A) Normativa financiera

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma en el año 1995, está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

##### a) Legislación autonómica

- Ley 3/1985, de 19 de abril, de la Hacienda Pública.
- Ley 2/1989, de 31 de mayo, de Tasas y Precios Públicos.
- Ley 2/1992, de 9 de julio, de normas reguladoras del Patrimonio.
- Ley 7/1994, de 16 de diciembre, de Presupuestos para 1995.

##### b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.
- Ley 41/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

#### B) Sistema presupuestario

Los ingresos se clasifican según su naturaleza económica. El estado de gastos presenta las clasificaciones orgánica,

económica, funcional y por programas. No se realizaron las modificaciones presupuestarias precisas para reflejar las alteraciones en la organización de las Consejerías que introdujo el D. 20/1995, de 21 de julio, por lo que el presupuesto definitivo y las cuentas rendidas reflejan la estructura prevista en el derogado D. 15/1993, de 21 de abril.

Los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales son vinculantes a nivel de artículo (art. 3 LP).

No se han definido los indicadores que permitieran evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas de gasto; estos últimos no se determinaron correctamente en todos los casos, confundándose en ocasiones con las funciones del órgano competente.

#### C) Sistema contable

El sistema de información contable no facilita una adecuada representación de la agrupación del inmovilizado, y carece de contabilidad analítica que permita conocer adecuadamente el coste de alcanzar los objetivos previstos.

### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

#### C) Limitaciones.

1. El sistema contable no ofrece una representación completa de la situación económico-patrimonial, conforme a lo dispuesto en el art. 97.c) de la LH, particularmente en lo que se refiere al inmovilizado no financiero, al no haber-

se aplicado el PGCP previsto en el artículo 98.a) de la misma Ley y en el artículo 3 del D. 65/1990, de 31 de julio.<sup>1</sup>

2. No se ha implantado un sistema de contabilidad analítica y de indicadores de ejecución de los programas de gasto, que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos, así como de su coste, lo que impide conocer y analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos.

3. No se ha obtenido un detalle completo por ejercicios de los saldos de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados de la Administración General.

4. Los anticipos de caja fija utilizados por las distintas Consejerías no han sido autorizados por Orden de la de Economía y Hacienda (artículo 46.1 del D. 25/1994, de 22 de febrero), por lo que no se ha obtenido certeza, de que las operaciones analizadas sean todas las existentes.<sup>2</sup>

5. Permanecen saldos extrapresupuestarios, carentes de documentación justificativa, por lo que no ha sido posible su análisis, que debieran ser objeto de depuración, procedentes de los ejercicios 1993 y anteriores, por importe de 1.587 mp.

6. Las deficiencias observadas en la gestión y contabilización de la nómina, y en la actualización del registro de personal, no permiten un adecuado conocimiento de los gastos del capítulo 1.

7. No se han incluido en la cuenta de la Administración General las operaciones correspondientes a los siguientes Organismos sin personalidad jurídica:<sup>3</sup>

- Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, creado por D. 13/1984, de 4 de marzo.

- Patronato del Museo Vostell-Malpartida, creado por D. 114/1989, de 17 de octubre.

- Patronato Monumental Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida, creado por D. de 1 de agosto de 1984, derogado por D. 10/1996, de 6 de febrero, al crearse el Consorcio "Ciudad Monumental, Histórico y Arqueológico de Mérida".

Según el art. 5 de la LH, modificado por la Disposición Adicional 3.<sup>a</sup> de la LP para 1993, los patronatos antes citados deberán acomodar su actuación a los preceptos de la LH, a las demás normas del Derecho autonómico y, supletoriamente, a la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y al resto del Ordenamiento estatal.

<sup>1</sup> En relación con lo alegado, se aclara que en el presente ejercicio la Comunidad no tenía implantado el PGCP.

<sup>2</sup> En alegaciones se han aportado diversos documentos que ponen de manifiesto la ordenación del pago de los anticipos, así como su contabilización, como operaciones extrapresupuestarias, conforme a lo previsto en el artículo 45.2 del D. citado, pero no acreditan el cumplimiento del artículo 46.1.

<sup>3</sup> El contenido de la alegación no altera lo indicado en este punto. El resumen de ingresos y gastos del Patronato del Museo Vostell-Malpartida y la relación de gastos satisfechos con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura al Patronato Monumental Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida, han sido aportados en el trámite de alegaciones, por lo que no se efectúa su análisis.

8. Las cuentas rendidas por el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal añaden a las operaciones del ejercicio corriente las correspondientes a ejercicios anteriores, y no se aportan los estados de evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios cerrados, el demostrativo de la evolución y situación de las operaciones extrapresupuestarias, ni el correspondiente al remanente de tesorería.

9. Las cuentas rendidas por el Consejo de la Juventud de Extremadura no incluyen los estados demostrativos de la evolución y situación de las obligaciones pendientes de pago, de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, de las operaciones extrapresupuestarias ni del remanente de tesorería.

### I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General ha sido rendida con fecha 9 de octubre de 1996, dentro del plazo legalmente establecido y presenta la estructura prevista en el art. 104 de la LH. En relación con lo dispuesto en el art. 105.a), se rinde una memoria demostrativa del "costo de los servicios e inversiones" pero no la prevista en el art. 105.b) de dicha ley.

Las cuentas rendidas incluyen las del Organismo autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, de los Entes Públicos Consejo Económico y Social y Consejo de la Juventud de Extremadura, así como las presentadas por las Empresas Públicas, con la excepción de Iberfungus, S.A., que se encuentra en estado legal de quiebra y no ha rendido cuentas por tercer año consecutivo.<sup>4</sup>

La LP no aprueba los presupuestos correspondientes a las empresas públicas, por lo que no ha sido requerida la remisión de las correspondientes liquidaciones.

Las cuentas de la Universidad de Extremadura se han rendido al Tribunal con un retraso de diez meses respecto a los plazos fijados en el artículo 35.2 de la LFTCu<sup>5</sup>. Dichas cuentas figuran autorizadas con la firma acreditativa de los responsables del área financiero-contable, sin que se aporte documento alguno que acredite su aprobación por Órgano colegiado propio, ya que los Estatutos no prevén este trámite, omisión estatutaria que según comunica la Universidad ha sido corregida con la reforma de los mismos en el ejercicio 1996, asignando esa competencia al Consejo Social.

<sup>4</sup> En alegaciones se ha remitido copia de la "Memoria ejercicio económico 1995", que no incluye el balance de situación ni la cuenta de pérdidas y ganancias.

<sup>5</sup> La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de la Universidad Pública de Extremadura determina que debe rendir su cuenta al Tribunal, en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto."

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En el anexo I.3-1 se presenta el estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de gastos del sector.

Los créditos finales ascienden a 174.878 mp, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 127.528 mp.

En el anexo I.3-2 se presenta la liquidación presupuestaria por grupos de funciones, minorada en el importe de las transferencias internas, donde destacan las obligaciones reconocidas para la producción de bienes públicos de carácter social (31.384 mp) y para la regulación económica de sectores productivos (33.837 mp), que representan conjuntamente el 51% del total.

Las transferencias recibidas de la Administración General por los diferentes Organismos y Entes ascienden a 194 mp, correctamente contabilizados en las liquidaciones de ingresos respectivas:

	( m p )
Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal . . . . .	140
Consejo Económico y Social de Extremadura . . . . .	24
Consejo de la Juventud de Extremadura . . . . .	30
TOTAL . . . . .	194

De las transferencias satisfechas al Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, 110 mp son de naturaleza corriente y 30 mp, de capital.

El anexo I.3-3 refleja las previsiones finales de ingresos, de 174.878 mp, equilibrada con los créditos finales. Los derechos reconocidos suman 132.859 mp.

Los saldos presupuestarios agregados (anexo I.3-4) ascienden a 5.331 mp, de los que 6.484 mp corresponden a la variación neta de pasivos financieros; excluida ésta, se obtiene un déficit de 1.153 mp.

Los pasivos financieros agregados (anexo I.3-5) ascienden a 86.232 mp, correspondientes en su totalidad a operaciones de préstamo concertadas por la Administración General.

El anexo I.3-6 refleja el remanente de tesorería agregado, que alcanza 29.082 mp, de los que 29.081 mp provienen de la Administración General. No se incluye el Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal ni el Ente Público Consejo de la Juventud de Extremadura por no haberse aportado en las cuentas rendidas (apartado I.2.C.8 y 9).

De la fiscalización realizada resultan ajustes que supondrían una disminución del saldo presupuestario y del remanente de tesorería de la Administración General en 5.531 mp y 27.603 mp, respectivamente.

#### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En el anexo I.3-7 se muestra el estado agregado de los balances de las empresas públicas. El sector está constituido por el grupo de empresas dependientes de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (SOFIEX) y por la denominada Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. Los activos totales agregados de las 15 empresas que han rendido cuentas ascienden a 20.005 mp, de los que el 43% corresponde a SOFIEX.

Los fondos propios alcanzan 11.242 mp, siendo negativos los de las empresas Fomento y Distribución, S.A. y Fomdisa Andalucía, S.A.

El resultado agregado (anexo I.3-8) refleja un saldo negativo de 281 mp.; SOFIEX presenta pérdidas por importe de 567 mp.; sólo presentan superávit cinco empresas que alcanzan conjuntamente un beneficio de 871 mp.

En lo que se refiere a la composición del resultado cabe destacar los resultados extraordinarios negativos excluidas subvenciones (863 mp), particularmente los registrados por SOFIEX (770 mp) y los resultados financieros positivos, por importe de 263 mp, resultantes de la diferencia entre el superávit obtenido por SOFIEX, de 427 mp, y los déficits de la mayoría de las restantes empresas. Los resultados de explotación excluidas subvenciones son positivos en 95 mp, al haber obtenido la empresa Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. un beneficio de 571 mp.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los créditos consignados en el estado de gastos de los presupuestos ascienden a 189.517 mp. El artículo 21 de la LP autoriza la concertación de operaciones de crédito a largo plazo hasta un máximo de 13.250 mp.

**II.1.1. Modificaciones de crédito**

## a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan, por capítulos y secciones, las modificaciones presupuestarias que minoran los créditos inicialmente aprobados en un 8% (14.853 mp).

El aumento que registran los capítulos 4 y 6

(6.806 mp y 7.160 mp respectivamente) se compensa con la disminución del capítulo 7 (28.691 mp). Por secciones, destaca el incremento en la Consejería de Agricultura y Comercio (11.175 mp) y la reducción en la Sección de Política Agraria Comunitaria (35.364 mp).

Se han aprobado 136 expedientes con el siguiente detalle por tipos modificativos:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	19	2.615
- Transferencias de crédito	85	±11.179
- Créditos generados por ingresos	15	2.007
- Incorporaciones de remanentes de crédito	15	18.226
- Otras modificaciones	2	(37.701)
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>(14.853)</b>

## b) Financiación

Queda desglosada en el estado siguiente:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados	Incorporacs. remanentes de crédito	Otras modificaciones	Total
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>					
- Genérico	103	-	18.226	-	18.329
<b>POR RECURSOS</b>					
- Otras aportaciones públicas	1.939	2.007	-	-	3.946
<b>OTRAS FUENTES</b>					
- Bajas por anulación	573	-	-	(37.701)	(37.128)
<b>TOTAL</b>	<b>2.615</b>	<b>2.007</b>	<b>18.226</b>	<b>(37.701)</b>	<b>(14.853)</b>

Como se observa, un expediente de ampliación de crédito y la totalidad de las incorporaciones de remanentes se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba al final de 1994 un saldo real negativo de 2.535 mp (apartado II.3.1.2 del informe correspondiente a 1994) lo que supone una falta de cobertura de estos créditos. No obstante, este déficit de financiación

podría quedar parcialmente compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio anterior (8.196 mp), o, en su caso, los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Para determinar si la compensación del déficit de financiación pudiera ser completa, debieran detallarse y acreditarse los compromisos de ingreso susceptibles de financiar los distintos gastos incluidos en cada expediente de incorporación.

## II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

### A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 muestran la liquidación del presupuesto de gastos según las clasificaciones económica y orgánica, respectivamente.

Los créditos definitivos se reducen, respecto del

ejercicio anterior, en un 10% (19.689 mp), destacando la reducción del capítulo 7 (28.498 mp) y el aumento del capítulo 4 (7.176 mp).

El presupuesto definitivo se ha ejecutado en un 73%. Los programas que presentan un mayor remanente de crédito en términos absolutos, unido a un bajo grado de ejecución son los que figuran en el siguiente cuadro:

(mp)

Sección	Programa	Grado de ejecución %	Remanente
10. Economía y Hacienda	322A Fomento del empleo	59	3.181
12. Agricultura y Comercio	533A Protección y mejora del medio natural	50	5.351
12. Agricultura y Comercio	712C Mejora de los sistemas de producción Agraria	36	2.136
12. Agricultura y Comercio	712D Mejora de la estructura productiva agraria	52	4.710
14. Bienestar Social	313C Servicios sociales generales dirigidos a toda la población	51	3.261
15. Industria y Turismo	724A Desarrollo e incentivos empresariales	34	1.866
15. Industria y Turismo	731A Desarrollo energético	29	1.142
15. Industria y Turismo	751B Coordinación y promoción del turismo	42	1.149
16. Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	441A Infraestructura urbana, saneamiento y abastecimiento de aguas	44	2.739
21. Gastos Comunes a las demás Secciones	322B Fomento del empleo cooperativo y laboral	56	1.513

Las operaciones de capital son las que presentan un menor grado de ejecución. A continuación se indican las aplicaciones del capítulo 6 que presentan mayores desviaciones:

(mp)

Aplicación	Denominación	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Ejecución %
0.02.322A.64000.94610214	Contratación parados para obras y serv. colect.	665	-	-
12.05.531A.60100.95612502	Infraestructura rural	870	365	42
12.05.531A.60100.95612505	Regadíos	566	189	33
15.04.724A.60100.94615410	Urb. polig. industr. en diversos núcleos	662	13	2
15.04.731A.60100.95615418	Construcción gasoducto	927	-	-
16.02.431B.60100.95616219	Convenio vivienda MOPT.	2.795	-	-
16.03.441A.60100.95616366	Convenio saneamiento integral	1.400	-	-
16.03.441A.61100.95616363	Mantenimiento depuradoras	600	-	-
16.03.513B.60100.95616364	Carreteras de articulación transfronteriza	1.116	550	49

Respecto del capítulo 7, las desviaciones se presentan básicamente en las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Denominación	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Ejecución %
10.05.322A.77000.94710501	Subv. empresas economía social y PYMES	1.055	229	22
12.02.712B.77000.95712201	Fomento sanitario producción ganadera	1.500	687	46
12.02.712C.77000.95712208	Programa cultivo coop. protec. natural	1.100	-	-
12.02.712C.77000.95712209	Programas zonas protec. natural	621	-	-
12.04.712D.77000.92712103	Mejoras estructuras agrarias	1.250	407	33
12.05.533A.77000.94712509	Plan forestal superficie agraria. Empresas	3.181	647	20
21.01.322B.7700094.95721105	Proyectos gabinete economía social	735	-	-

Las obligaciones reconocidas aumentan respecto del ejercicio anterior en un 27%. Destacan los aumentos que experimentan los capítulos 4 y 7. El incremento de las transferencias de capital (19.143 mp) se produce básicamente en la sección de Política Agraria Comunitaria, que en el ejercicio anterior careció de ejecución, mientras que en 1995 se reconocieron obligaciones por importe de 15.336 mp.

#### B) *Análisis de las obligaciones reconocidas*

Del análisis efectuado se observa:

a) En materia de gestión de las nóminas del personal se mantienen las deficiencias observadas en ejercicios anteriores:

– El pago de la nómina se realiza de forma sistemática con cargo a la cuenta extrapresupuestaria 321.026 "Pagos extrapresupuestarios de personal". La justificación de los mandamientos de pago está constituida por las relaciones de los importes líquidos que corresponde percibir al personal, ordenado por entidades bancarias.

El pago extrapresupuestario de la nómina es consecuencia del retraso en su confección y envío a las Intervenciones Delegadas; las nóminas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de los meses de marzo, abril, octubre y noviembre se remitieron a la Intervención Delegada en junio, agosto, noviembre y diciembre, respectivamente; las de la Consejería de Educación y Juventud de los meses indicados fueron remitidas en julio, noviembre y diciembre.

– Se producen retrasos en la incorporación de las incidencias. Del análisis realizado sobre la nómina del mes de abril de la Consejería de Economía y Hacienda se deduce que, de las 41 altas producidas, 23 correspondían a personal laboral que venía percibiendo sus retribuciones por el capítulo 6 desde el mes de enero; de las 8 bajas registradas, 7 derivaban de la supresión

del puesto de trabajo y simultáneo traspaso a otra Consejería según lo previsto en el D. 141/1994, de 27 de diciembre, por el que se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Economía y Hacienda, que entró en vigor en el mes de enero, y la otra se había producido el 11 de junio de 1994; en lo que se refiere a las variaciones, 41 de ellas obedecían a la aplicación del D. 141/1994, antes citado.

– Las aplicaciones presupuestarias incluidas en el resumen de la nómina son incorrectas en muchos casos y los servicios de las Consejerías proceden a su depuración para la aplicación a presupuesto de los gastos ya satisfechos. En la nómina del mes de abril de la Consejería de Economía y Hacienda se incluían dos aplicaciones con conceptos erróneos; en la del mes de febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio, diez aplicaciones de las consignadas no existían en el presupuesto, otras 35 correspondían a programas sin capítulo de gastos de personal y en 21 ocasiones el programa presupuestario indicado no existía; la nómina del mes de enero de la Consejería de Educación y Juventud, presentaba 8 aplicaciones inexistentes; en la del mes de junio de la Consejería de Bienestar Social, 11 aplicaciones no existían en el presupuesto.

– El retraso en la remisión de las nóminas y las restantes deficiencias anteriormente observadas impiden su aplicación al presupuesto de gastos en plazo. En las Consejerías de Economía y Hacienda, de Bienestar Social y de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, no se contabilizaron nóminas hasta el mes de junio; en la Consejería de Educación y Cultura, hasta el mes de julio, y la de Agricultura y Comercio se aplicaron a presupuesto las nóminas de enero y posteriores en el mes de agosto.

– Las nóminas no incluyen el número de registro de personal. Se observa también que en los estados justificativos de las variaciones no se hacen constar para cada perceptor el importe de las deducciones por conceptos.

– Se observa que por el importe de la Incapacidad Laboral Transitoria se contabiliza indebidamente un gasto

mensual por cada Consejería que se compensa con la formalización al capítulo 3 del presupuesto de ingresos.

b) Se aplican al presupuesto del ejercicio nóminas satisfechas en el ejercicio anterior con cargo a la cuenta extrapresupuestaria 321.028 "otros pagos provisionales del tesorero" por importe de 6 mp.

c) Los pagos indebidos por gastos de personal ascendieron durante 1995, según los resúmenes de "nóminas negativas" aportados, a 64 mp, derivados del retraso en la incorporación a la nómina de las variaciones. Por análogas causas, en los ejercicios 1991-1994, se efectuaron pagos indebidos por importe de 117 mp. No se ha acreditado la iniciación de los procedimientos para la devolución o compensación de las cuotas abonadas a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública. Tampoco ha sido facilitada la situa-

ción al final del ejercicio de los reintegros exigidos, tanto en 1995 como en ejercicios anteriores.<sup>7</sup>

Respecto del puntual requerimiento de reintegro de los pagos indebidos, se observa que nueve mensualidades, satisfechas al mismo perceptor, por un total de 840.536 pesetas, comprendidas entre enero y septiembre de 1995, no fueron solicitadas hasta el mes de agosto de 1997.

d) Han sido satisfechos seguros de incendios de préstamos hipotecarios por importe de 4 mp cuyas obligaciones se reconocieron en 1996.

Como consecuencia de lo indicado en los apartados b) a d) las obligaciones reconocidas del ejercicio deben disminuirse en 66 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el que se muestra a continuación:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	60.508	48.687	80
De capital	107.111	71.717	67
Financieras	7.045	6.874	98
<b>TOTAL</b>	<b>174.664</b>	<b>127.278</b>	<b>73</b>

### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

#### A) Análisis global

El anexo II.1-5 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica.

Las previsiones iniciales ascienden a 189.517 mp, que posteriores modificaciones reducen a 174.664 mp, como consecuencia básicamente de las bajas destinadas a ajustar las previsiones iniciales a los ingresos obtenidos de la UE, según lo previsto en el art. 10.dos LP.

Las previsiones definitivas se reducen, en relación con el ejercicio anterior, en 19.689 mp, destacando la disminución de las transferencias de capital (26.681 mp).

Los derechos reconocidos ascienden a 132.628 mp y presentan un incremento en relación con el ejercicio anterior del 19%. Experimentan aumentos significativos la participación en los ingresos del Estado (4.033 mp) y las transferencias de capital percibidas de la UE (22.041 mp). En el capítulo 9 los derechos reconocidos se reducen en 5.768 mp.

<sup>7</sup> La documentación presentada en trámite de alegaciones no acredita la situación al cierre del ejercicio de los reintegros que pudieran haberse exigido tanto en 1995 como en ejercicios anteriores; la suma de lo compensado en nómina, de lo cobrado por ingreso directo y de lo pendiente de ingreso, por nóminas negativas de 1995, asciende a 68 mp, por lo que se supera el importe de las nóminas negativas del ejercicio, que ascienden a 64 mp.

#### B) Análisis de los derechos reconocidos

Del examen de la documentación rendida se obtienen las siguientes observaciones:

a) Los derechos reconocidos por el Impuesto sobre sucesiones y transmisiones (Servicios Fiscales de Badajoz) están infravalorados en 3 mp como consecuencia de la ausencia de contabilización de diversos devengos que sí se incluyen en la relación de deudores aportada.

b) Se han reconocido derechos en concepto de participación en los ingresos del Estado por un importe inferior en 2 mp a las obligaciones reconocidas por la Administración del Estado.

c) Los derechos reconocidos en el concepto de FCI (10.003 mp) son inferiores en 463 mp a las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio.

d) En relación con los fondos provinientes de la UE, se observa:<sup>8</sup>

– Se han reconocido derechos sin que se haya acreditado el haber realizado en el ejercicio las correspondientes peticiones de fondos, por importe de 5.550 mp, de los que 1.305 mp corresponden al FEDER y 4.245 mp al FSE.

<sup>8</sup> Los compromisos de ingreso fundamentan la dotación de los créditos, no el reconocimiento de derechos. Por el contrario, los anticipos recibidos sí constituyen derechos.

– El reconocimiento de derechos en concepto de Fondos de Cohesión se ha realizado aplicando un tipo de cambio diferente al vigente el día de aprobación de la correspondiente Decisión de la Comisión, por lo que procede disminuir los derechos reconocidos en 90 mp.

En consecuencia, los derechos reconocidos en concepto de Fondos Europeos deben minorarse en 5.640 mp.

e) Los derechos reconocidos en el capítulo 8 están infravalorados en 3 mp de reintegros de préstamos al personal cobrados mediante descuento en las nóminas.

f) Respecto de los derechos reconocidos en el capítulo 9, se observa:

– La efectiva disposición de los préstamos que se relacionan, por importe de 8.324 mp, se produce en el ejercicio siguiente.<sup>9</sup>

ENTIDAD	IMPORTE
Banco Bilbao Vizcaya	3.000
Banco Español de Crédito	3.000
Banco de Santander	2.020
Caja de Extremadura, Mavalmodal Mata 24 viviendas	87
Caja de Extremadura, Casillas de Coria 10 viviendas	34
Caja de Extremadura, Cáceres 48 viviendas	183
<b>TOTAL</b>	<b>8.324</b>

– Se ha aplicado a presupuestos cerrados la disposición de un préstamo por importe de 8.196 mp( Banco de Crédito Local), realizada en el ejercicio.

– Se han reconocido derechos por importe de 300 mp de un préstamo del Banco Hipotecario, que fue dispuesto al final del ejercicio anterior.

En consecuencia, los derechos reconocidos en el capítulo 9 deben minorarse en 428 mp, con lo que hubieran alcanzado 10.800 mp.

En conclusión, los derechos reconocidos deben disminuirse en 5.597 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, sin incluir el remanente de Tesorería presupuestado en 18.329 mp, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	69.344	66.164	95
De capital	71.941	48.688	68
Financieras	15.050	12.179	81
<b>TOTAL</b>	<b>156.335</b>	<b>127.031</b>	<b>81</b>

#### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6 se muestra el saldo presupuestario del ejercicio que asciende a 5.284 mp. No obstante, dicho saldo debe disminuirse en 5.531 mp, según el siguiente detalle:

<sup>9</sup> La interpretación de la expresión "firme y exigible por ambas partes" debe efectuarse a la luz de lo indicado en el párrafo 16, también transcrito en las alegaciones, en el sentido de que tal situación se produce con el nacimiento, necesariamente simultáneo, del derecho de cobro presupuestario y del pasivo por préstamos, lo que no sucede en las operaciones indicadas hasta tanto la Comunidad no solicite la disposición de los fondos o cumpla las condiciones previstas en la cláusula decimotercera de los distintos préstamos concertados con la Caja de Extremadura.



(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
- Gastos de personal aplicados a otros ejercicios	II.1.2.B.b	6
- Pagos indebidos personal	II.1.2.B.c	64
- Seguros de préstamos hipotecarios	II.1.2.B.d	(4)
- Tributos cedidos	II.1.3.B.a	3
- Participación en los ingresos del Estado	II.1.3.B.b	2
- Derechos reconocidos FCI	II.1.3.B.c	463
- Exceso derechos reconocidos UE	II.1.3.B.d	(5.640)
<b>TOTAL</b>		<b>(5.106)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
- Reintegro préstamos de personal no aplicados a presupuesto	II.1.3.B.e	3
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>
<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>		<b>(5.103)</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
- Exceso derechos reconocidos por endeudamiento	II.1.3.B.f	(428)
<b>TOTAL</b>		<b>(428)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(5.531)</b>

El resultado presupuestario presentaría un déficit real de 6.303 mp y la variación neta de pasivos financieros real ascendería a 6.056 mp, con lo que el saldo presupuestario presentaría un déficit de 247 mp.<sup>10</sup>

### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

Los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, distribuidos por secciones y años, se reflejan en el anexo II.1-7. Del total de 132.389 mp, corresponden a la carga financiera del endeudamiento 110.969 mp (Sección de Economía y Hacienda); de los restantes compromisos de gasto (21.420 mp) el 80% corresponde a gastos de inversión. Entre las distintas Secciones, haciendo abstracción de la carga financiera, destaca la de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (14.352 mp).

<sup>10</sup> La diferencia pretendida en alegaciones entre el superávit de financiación y el saldo presupuestario, dado que en las cuentas rendidas no se efectúa ninguna evaluación de las desviaciones de financiación positivas o negativas en gastos con financiación afectada, corresponde al importe de los "créditos gastados financiados con remanente de tesorería"; como se indica en el apartado II.1.1.b), el remanente de tesorería presentaba en fin del ejercicio 1994 un saldo real negativo de 2.535 mp, por lo que el superávit de financiación debiera coincidir, en este caso, con el saldo presupuestario.

Se han incluido los compromisos derivados de dos préstamos suscritos en 1994 que no figuraban en las cuentas del ejercicio anterior (apartado II.1.5 del informe de 1994), por importe de 7.689 mp.

Se ha suprimido, sin que se haya aportado el acuerdo de anulación, la anualidad para 1996 (55 mp) del proyecto "Construcción R.C.A. Plasencia" (aplicación 14.01.313D.622.93614108), que en la cuenta rendida en el ejercicio anterior figuraba en fase de autorización si bien el contrato se firmó en junio de 1994.

En el ejercicio se adquirieron compromisos con cargo a ejercicios futuros por importe de 47.189 mp, de los que 34.605 mp corresponden a la carga financiera del endeudamiento. Se han omitido dos préstamos suscritos y dispuestos en 1995, de los que el principal asciende a 2.381 mp (Banco Europeo de Inversiones y Caja de Badajoz por importe de 2.230 mp y 151 mp respectivamente).

Tampoco se ha incluido en la cuenta rendida un compromiso plurianual, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de mayo de 1995, para la adquisición de obras de arte con anualidad para 1996 por importe de 81 mp. En este expediente se observa adicionalmente que se trata de un conjunto de adquisiciones con

pago aplazado del precio (cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares), supuesto no contemplado en el artículo 46 de la LH.

A continuación se presenta la ejecución durante el ejercicio de los 10 proyectos comprometidos en ejercicios anteriores que tienen anualidad mas elevada:

(mp)

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Desarrollo Local P.O. FEDER	465	209	45
Mejora estructuras agrarias	354	354	100
Cáceres, 500 viviendas	1.661	1.661	100
Acto. CC-801 N-630 - Montánchez	346	346	100
Acond. C-513, tr: Fr. Portuguesa C-526	335	335	100
Abast. Manc. cilleros, Hoyos y otros	488	436	89
Depuración integral núcleos de población	1.130	1.004	89
Ens. mej. BA-613 Tr. Villafranca-Hormachos	400	400	100
Acto. BA-6341 Tr: Campanario-Orellana	450	450	100
Museo Arte Contemporáneo Badajoz	598	580	97

Del análisis de los expedientes resultan las siguientes observaciones:

a) Sobre el expediente "Convenio empresas públicas de transporte" de la Consejería de Industria y Turismo (aplicación 15.03.513A.704.95715301), que contempla un convenio con RENFE, de marzo de 1995, para el mantenimiento de la prestación de servicios ferroviarios regionales de viajeros, se indica:

- En el capítulo I del Convenio la Comunidad reconoce a RENFE una deuda de 1.425 mp en concepto de liquidación del suscrito previamente para el período 1984-1994. Esta deuda se incrementó posteriormente en 3 mp, al haberse estimado en el convenio cuantías provisionales para 1993 y 1994.<sup>11</sup>

Para la liquidación de la deuda, la Junta de Extremadura se compromete a realizar, con anterioridad al término de 1999, nuevas inversiones cuya titularidad sería posteriormente cedida a RENFE. En el caso de que las inversiones de cada ejercicio no alcanzasen el importe equivalente a la amortización anual prevista de la deuda, la diferencia debería ser abonada en metálico.

La deuda, cuyo importe no ha sido reflejado en contabilidad, no ha sido satisfecha hasta la fecha de elaboración de este informe, ni consta que, conforme a lo convenido, RENFE hubiera comunicado la relación de inversiones propuestas.

- En el capítulo II, por la prestación del servicio en los tramos Mérida-Zafra-Llerena y Llerena-Guadalcanal-Villanueva del Río y Minas, la Junta de Extremadura se comprometía a abonar la diferencia entre los gastos derivados de la explotación y los ingresos comerciales generados, facturándose 55 mp trimestrales con carácter provisional, sin perjuicio de la liquidación definitiva que al término del ejercicio presentase RENFE.

Han sido satisfechas las liquidaciones provisionales trimestrales (220 mp), así como la liquidación definitiva del ejercicio 1995 (53 mp).<sup>12</sup>

- Se prevé en el Capítulo III el mantenimiento de la prestación de servicios en otras líneas ferroviarias hasta la formalización de un nuevo convenio, una vez concluida la redacción por parte de la Junta de Extremadura del correspondiente estudio. En el mismo debían haberse establecido las obligaciones de las partes en relación con los servicios mantenidos, pero no llegó a firmarse, por lo que no han sido pagadas las facturas del ejercicio 1995, remitidas por RENFE, por importe de 300 mp.<sup>13</sup>

- Se ha constituido la prevista comisión para el seguimiento del convenio suscrito.<sup>14</sup>

Las circunstancias antes descritas generan incertidumbre acerca de los compromisos a los que la Comunidad pudiera tener que hacer frente, a consecuencia del desarrollo futuro de las negociaciones con RENFE para el mantenimiento de las distintas líneas deficitarias de interés regional.

<sup>12</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>13</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>14</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. Se aporta en alegaciones copia incompleta del "Acta n.º 1 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo General para la Prestación de Servicios Ferroviarios Regionales entre la Junta de Extremadura y RENFE".

<sup>11</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

b) En el expediente "Creación Semilleros PYMES" (aplicación 15.04.724A.601.94615409), derivado del convenio firmado con la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. para la gestión, ejecución y explotación de la acción número 2.2.2 del programa operativo FEDER correspondiente al período 1994-1999, se observa:

- No ha sido aportado acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprobase el compromiso plurianual del gasto.<sup>15</sup>

- El gasto correspondiente al primer pago a cuenta del semillero de empresas de Villanueva de la Vera se imputó indebidamente al proyecto 92615401 y al subconcepto 6010092 cuyo crédito, dotado con el expediente de incorporación de remanentes número 9, se corresponde con el programa operativo del FEDER del período 1990-1993.

c) Las anualidades reflejadas en cuentas para 1996 y 1997 respecto del expediente "Convenio viviendas MOPT" (aplicación 16.02.431B.601.95616219), para la ejecución de 771 viviendas de promoción pública, según lo previsto en la addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, son inferiores en 102 mp y 24 mp, respectivamente, al importe de los contratos formalizados.

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

### II.2.1. Inmovilizado

#### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

Continúan los procesos de elaboración e identificación de los elementos que constituyen el inmovilizado material de la Junta.

En las relaciones disponibles sólo se incluyen los bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos.

Han sido valorados la mayoría de los inmuebles urbanos propiedad de la Junta, estando aún pendientes de valoración parte de los rústicos. Se observa la ausencia de los documentos acreditativos de la titularidad del bien en uno de los expedientes analizados (Residencia club de ancianos de Azagua).

#### II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

El estado de inversiones que se presenta a continuación ha sido elaborado con los datos aportados por la Comunidad:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Artes Populares Extremeño-Iberoamericanas, S.A.	12	-	12	-	-	-
Balneario de Alange, S.A.	5	-	-	5	-	17
Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.	6	-	-	6	-	17
Corporación Empresarial de Extremadura, S.A.	500	-	-	500	250	25
Matadero de Extremadura, S.A.	4	-	-	4	-	2
Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla, S.A.	300	-	-	300	-	100
Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	530	-	-	530	113	21
Sociedad de Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	-	-	-	-	-	1
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	7.025	2.000	1.159	7.866	-	90
Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, S.G.R.	15	-	-	15	-	10
Veratur, S.A.	-	-	-	-	-	25
<b>TOTAL</b>	<b>8.397</b>	<b>2.000</b>	<b>1.171</b>	<b>9.226</b>	<b>363</b>	

<sup>15</sup> El Acuerdo del Consejo de Gobierno aportado en trámite de alegaciones, de 5 de noviembre de 1991, corresponde a la ejecución de la acción número 2.3.1 del programa operativo FEDER con anualidades previstas para 1991, 1992 y 1993.

Durante el ejercicio se procedió a la liquidación de la sociedad Artes Populares Extremeño-Iberoamericanas, S.A., que no llegó a tener actividad.

El capital social del Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. de 36 mp, presenta las siguientes participaciones del sector público:

Junta de Extremadura .....	17%
Diputación de Badajoz .....	17%
Diputación de Cáceres .....	17%
Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. ....	11%

Durante el ejercicio ha obtenido unos beneficios de 502.000 pesetas, destinados íntegramente a la dotación de reservas.

Corporación Empresarial de Extremadura, S.A., constituida en 1992, tiene un capital social en fin de 1995 de 1.977 mp, desembolsado en un 50%. Su objeto social es la promoción y fomento de actividades empresariales que contribuyan al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el ejercicio ha enajenado la totalidad de las acciones de una empresa y ha tomado participación en otras cuatro nuevas, con un desembolso de 249 mp. Las pérdidas en 1995 ascendieron a 19 mp.

Matadero de Extremadura, S.A., constituida en 1989, se encuentra en proceso de liquidación al haberse declarado en estado de suspensión de pagos en 1993 y acordarse en el convenio regulador la adjudicación de todos los bienes de la sociedad en pago de los acreedores. En 1996 los liquidadores notificaron al juzgado la finalización del proceso de liquidación.

Las actividades realizadas por la sociedad Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla, S.A. han sido las necesarias para proceder a su liquidación.

La Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., con un capital social de 2.545 mp, está participada principalmente por la empresa pública estatal Teneo, S.A. (61%) y por la Junta de Extremadura (21%). Ha obtenido en 1995 un beneficio de 33 mp aplicado en su totalidad a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A. ha reducido capital en 1.285 mp al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial. Se ha producido una ampliación de capital por importe de 2.000 mp íntegramente suscrita y desembolsada por la Comunidad.

En 1994 fue convocada Junta General de Accionistas de la Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, S.G.R. para acordar la disolución de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el objeto social.

La Comunidad tiene una participación de 250.000 pesetas en la Sociedad Veratur, S.A., constituida en 1984 para la promoción, gestión y comercialización

turística de la comarca de la Vera. El capital social, de 1 mp, está desembolsado en un 25%; el socio mayoritario es la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera, con un 50%.

Los dividendos percibidos ascendieron a 524.987 pesetas, satisfechos por Balneario de Alange, S.A. con cargo a los resultados de 1993, según acuerdo de la Junta General de la Sociedad de junio de 1994.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

En el anexo II.2-1 se refleja la evolución y situación de los derechos pendientes de cobro, con separación de los correspondientes al ejercicio corriente y a ejercicios anteriores.

#### A) *Derechos pendientes del ejercicio corriente.*

Su importe asciende a 24.077 mp, lo que significa un grado de cumplimiento global del presupuesto de ingresos del 82%, registrándose un menor porcentaje en los capítulos 7 "Transferencias de Capital" y 9 "Variación de Pasivos Financieros" con un 75% y un 25% respectivamente. Como se indica a continuación, la mayor parte de los saldos pendientes tienen su origen en derechos indebidamente reconocidos o en una inadecuada imputación de los cobros:

— En capítulo 7, los derechos pendientes de cobro por FCI (4.346 mp) están sobrevalorados en 3.205 mp, por haberse imputado cobros a ejercicios cerrados que correspondían al ejercicio, al tiempo que se reconocían derechos por importe inferior a las peticiones de fondos efectuadas (apartado II.1.3.B.c).

— Por lo que se refiere a los saldos pendientes por transferencias de la UE (8.966 mp), derechos por importe de 5.478 mp (2.956 mp en concepto de FEDER, 2.432 mp de aportaciones del FSE y 90 mp de Fondos de Cohesión) no están justificados por las peticiones o certificaciones pendientes de cobro.

— Del importe total de derechos pendientes de cobro en el capítulo 9 (8.475 mp), 151 mp corresponden a un préstamo de la Caja de Badajoz cuya disposición, efectuada en 1995, se contabilizó en 1996; el importe restante corresponde a pólizas de crédito cuya disposición no se había solicitado, por importe de 8.324 mp.

Por otra parte los saldos pendientes de cobro se encuentran infravalorados en los siguientes importes:

— En el capítulo 1 los derechos pendientes de cobro son inferiores en 3 mp a las relaciones de deudores aportadas.

— Los derechos pendientes de cobro en concepto de Participación en los Ingresos del Estado (capítulo 4) están infravalorados en 2 mp al no haber sido contabilizadas transferencias reconocidas por la Administración del Estado.

— No se realiza el contraído previo de los derechos correspondientes a los reintegros de las nóminas satisfechas indebidamente, cuyo importe pendiente de cobro no ha sido facilitado por la Comunidad.

#### B) *Derechos pendientes de ejercicios cerrados.*

En contra de lo que se establece en el art. 2 de la OM de 18 de diciembre de 1987, la contabilidad auxiliar no dispone de registros en función del ejercicio de procedencia.

Su importe al cierre del ejercicio asciende a 15.167 mp. Destacan 1.498 mp del FCI, que no corresponden a deudores reales y 9.110 mp (1.919 mp del FEDER, 2.372 mp del FSE, 4.582 mp del FEOGA y 237 mp de otros fondos europeos) de transferencias de la UE cuya exigibilidad no ha sido acreditada, por lo que se minoran del remanente de tesorería en el cálculo efectuado en el apartado II.3.1.2. siguiente.

Los derechos pendientes de cobro por tributos cedidos se encuentran infravalorados en 8 mp, debido a diversos errores de contabilización.

Las anulaciones de derechos ascienden a 197 mp, correspondientes en su totalidad a los Servicios Fiscales de Cáceres y de Badajoz. En los expedientes aportados por los servicios Fiscales de Cáceres no es posible determinar el año y concepto tributario afectado. Del análisis de los expedientes remitidos por los Servicios Fiscales de Badajoz se deduce que del total de derechos anulados (170 mp), 143 mp tienen su origen en recursos interpuestos por los interesados, basados en la ausencia de notificación del aumento de la base imponible, de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 121 de la Ley General Tributaria).

Por otra parte, se observa que del importe total anulado, 144 mp corresponden a acuerdos adoptados en el ejercicio 1994.

En los Servicios Fiscales de Cáceres los saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 417 mp, cuyo desglose por ejercicios, conforme a la relación de deudores, es el siguiente:

(en mp)

AÑO	IMPORTE
1990 y anteriores	147
1991	26
1992	89
1993	66
1994	89
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>

Los saldos de los Servicios Fiscales de Badajoz ascienden a 452 mp, según el siguiente detalle:

(en mp)

AÑO	IMPORTE
1990 y anteriores	167
1991	31
1992	41
1993	56
1994	157
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>

No ha sido aportado el detalle por años de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de los servicios centrales.

#### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 refleja el movimiento a lo largo del ejercicio en las cuentas de deudores extrapresupuestarios así como su saldo final. Sobre ellas se señala:

a) Un saldo de 8 millones de pesetas, proveniente de los conceptos 321.050, 321.042 y 321.043, se clasifica en este ejercicio en la cuenta 559 "Otras partidas pendientes de aplicación" de la agrupación de acreedores extrapresupuestarios, lo que explica la diferencia entre el saldo inicial y el final del ejercicio anterior de esta agrupación contable.

b) Otros deudores no presupuestarios.

El saldo final incluye, entre otros, el pago realizado en el ejercicio anterior de facturas hospitalarias en el extranjero (5 mp), de las que no se ha acreditado su asunción por el INSALUD (apartado II.2.2.2.e del informe de 1994) así como deudores por anticipos de retribuciones a personal de la Asamblea, incorporados al saldo inicial del ejercicio como modificación (2 mp).

c) Pagos pendiente de aplicación

En el saldo final de este conjunto de cuentas se incluye:

— Saldos de ejercicios anteriores a 1994, por importe de 476 mp, que debieran ser objeto de depuración.

— El importe líquido (331 mp) de las nóminas del mes de diciembre de las Consejerías de Agricultura y Comercio y de Educación y Juventud, así como de los meses de noviembre y diciembre de la Consejería de Industria y Turismo, reconocido en presupuesto pero figurando en él como pendiente de pago.

— 42 mp correspondientes al pago de las nóminas del ejercicio del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, que se reintegraron en 1996.

— 2 mp de "otros pagos provisionales del Tesorero", resultantes de las nóminas de los meses de enero y febrero de diverso personal de la Consejería de Economía y Hacienda, aplicadas al capítulo 6 del presupuesto de gastos, donde figuran pendientes de pago.

#### d) Fondos en poder de Consejerías.

La práctica totalidad de cobros y de pagos del ejercicio corresponde a traspasos a las cuentas de remesas de efectivo de las Consejerías, derivados de la regularización iniciada en el ejercicio anterior. El saldo final conjunto de estas cuentas es contrario a su naturaleza en 203 mp, como se observa en el anexo II.2.2.

#### e) Remesas de efectivo a Consejerías

Del saldo final, 9 mp corresponden a anticipos de caja fija de 1994, y 1.014 mp, a los realizados en 1995.

f) Además de lo indicado en los anteriores apartados, permanece un saldo de "pagos a justificar", por importe de 1.543 mp.<sup>16</sup>

### II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se detallan los movimientos de cobro y pago según la liquidación presentada por la Comunidad, que suponen un aumento de los fondos líquidos de 6.260 mp.

En el siguiente estado se desglosa la tesorería por agrupaciones, según la naturaleza de las cuentas:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES								TOTAL
	TESORERÍA GENERAL		PROVISIONES DE FONDOS		RESTRINGIDAS		OTRAS		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	2	-	9	1	-	-	-	-	1
Banco de España	1	2	-	-	-	-	-	-	2
Banco Atlántico	2	33	1	-	-	-	-	-	33
Banco Bilbao-Vizcaya	2	820	-	-	-	-	-	-	820
Banco Central-Hispano	2	702	1	6	-	-	-	-	708
Banco del Comercio	1	61	-	-	-	-	-	-	61
Banco de Crédito Agrícola	1	1	-	-	-	-	-	-	1
Banco de Crédito Local	1	127	-	-	-	-	-	-	127
Banco Español de Crédito	1	1.023	5	2	-	-	-	-	1.025
Banco Espíritu Santo	1	1	-	-	-	-	-	-	1
Banco Exterior de España	2	83	-	-	-	-	-	-	83
Banco de Extremadura	3	1.262	2	-	-	-	-	-	1.262
Banco Hipotecario	1	22	-	-	-	-	-	-	22
Banco Popular	1	127	-	-	-	-	-	-	127
Banca Pueyo	1	150	-	-	-	-	-	-	150
Banco de Santander	1	400	-	-	-	-	-	-	400
Banco Zaragozano	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Bankinter	1	7	-	-	-	-	-	-	7
Caja Badajoz	8	2.918	36	173	8	40	8	52	3.183
Caja Extremadura	2	2.517	73	364	1	3	1	2	2.886
Caja Madrid	1	298	-	-	-	-	-	-	298
Caja Postal	2	2	1	-	-	-	-	-	2
Caja de Salamanca	1	500	-	-	-	-	-	-	500
Caja Rural de Almendralejo	1	225	-	-	-	-	-	-	225
Caja Rural de Badajoz	1	370	-	-	-	-	-	-	370
Credit Lyonnais	1	9	-	-	-	-	-	-	9
La Caixa	1	100	-	-	-	-	-	-	100
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>11.760</b>	<b>128</b>	<b>546</b>	<b>9</b>	<b>43</b>	<b>9</b>	<b>54</b>	<b>12.403</b>

En la Tesorería Central se cancelaron tres cuentas, si bien dos de ellas siguen figurando en el acta de arqueo por tener partidas de conciliación. De ello resultan un total de 33 cuentas, con un saldo contable de 11.019 mp.

<sup>16</sup> No se indica en el texto que el citado saldo se encuentre contabilizado en la agrupación de deudores, sino que únicamente se informa de su importe, habida cuenta de que en el PGCP sí se contempla en ella.

Además, corresponden a la Asamblea las cinco cuentas ya existentes en el ejercicio anterior (saldo contable de 210 mp). Se incluyen en la tesorería general, utilizadas por los Servicios fiscales de Cáceres y de Badajoz, una cuenta restringida de recaudación ejecutiva (Banco Bilbao Vizcaya, con un saldo contable de 20 mp) y dos cuentas restringidas de recaudación (Caja de Badajoz, con un saldo contable conjunto de 843 mp).

Las existencias contables de las 33 cuentas de la Tesorería Central (11.019 mp) son inferiores a las resultantes de los extractos bancarios en 31 mp. De las conciliaciones bancarias se extrae que las diferencias corresponden básicamente a:

— Pagos realizados en diciembre (348 mp), pendientes de contabilizar por las entidades financieras.

— Disposición (151 mp), de un préstamo hipotecario de la Caja de Badajoz, realizada en diciembre de 1995 que no había sido contabilizada, por lo que se ha incluido en el saldo bancario del estado anterior.

— Gastos por intereses de préstamos (479 mp) reconocidos en presupuesto pero sin contabilizar su pago, por lo que también su importe se ajusta en el estado anterior.

— Ingresos por traspasos entre cuentas, pendientes de contabilizar por las entidades financieras (89 mp).

— Pagos por seguros de incendios de préstamos hipotecarios cuya imputación a presupuesto no se produce hasta 1996 (4 mp).

Todas las partidas de conciliación se contabilizaron en enero de 1996.

Como cuentas bancarias de provisiones de fondos se incluyen:

— 9 cuentas autorizadas de anticipos de caja fija correspondientes a cada una de las Consejerías y a la Presidencia de la Junta.

— 110 cuentas delegadas de anticipos de caja fija, situadas en los centros periféricos (art. 7.6 del D. 25/1994) y dependientes en su mayor parte de las habilitaciones de la Consejería de Bienestar Social (74 cuentas) y de la Consejería de Agricultura y Comercio (21 cuentas). En el ejercicio se han abierto 8 cuentas y se han cancelado 3, aunque una de ellas (Caja de Badajoz, n.º 1110000020) permanecía como vigente en la relación aportada, sin saldo.

En la agrupación de cuentas restringidas se incluyen 9 cuentas de recaudación de fianzas provisionales correspondientes a cada una de las Consejerías y a la Presidencia de la Junta (art. 16.1 del D. 25/1994). No se incluye en el saldo el correspondiente a una cuenta de la Consejería de Agricultura y Comercio, ya que no ha sido aportada información.

En la agrupación de otras cuentas, se han incluido las autorizadas para pagos en firme correspondientes a cada una de las Consejerías y a la Presidencia de la Junta (9 cuentas).

De la circularización bancaria recibida de la Caja de Badajoz se deduce la existencia de las siguientes cuentas corrientes que no figuran en la relación aportada por la Tesorería ni en el estado anterior y de las que no se ha facilitado información acerca de su naturaleza:<sup>17</sup>

(En mp)			
SUCURSAL	Nº C/C	CLASE	SALDO A 31/12/95
0000	0003223204	Cuenta corriente ahorro	-
0000	0003506204	Cuenta corriente ahorro	-
0000	0004296704	Cuenta corriente ahorro	-
0000	0004994704	Cuenta corriente ahorro	1
0000	0006343304	Cuenta corriente ahorro	-
0000	0006517904	Cuenta corriente ahorro	-
0000	00013323104	Cuenta corriente ahorro	-
0000	0013525904	Cuenta corriente ahorro	-
0001	0014109604	Cuenta corriente ahorro	-
0011	0026265804	Cuenta Organismos	-
0011	0026271404	Cuenta Organismos	16
0011	0026850404	Cuenta Organismos	-
0011	0027715704	Cuenta Organismos	-
0083	0443347100	Cuenta A. Vista	-
0096	0087097704	Cuenta corriente ahorro	-
0096	3000005008	Cuenta corriente ahorro	-
0099	0087939604	Cuenta corriente ahorro	-
0103	0091963404	Cuenta corriente ahorro	-
0118	0522132000	Cuenta A. Vista	-
0123	0097818404	Cuenta corriente ahorro	-
0240	0106380704	Cuenta Organismos	-

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

##### A) Obligaciones pendientes de ejercicio corriente

El anexo II.2-4 muestra la evolución y situación al cierre del ejercicio de las obligaciones pendientes de pago en fin de 1995, correspondientes al ejercicio corriente, que presentan un saldo de 19.663 mp, de los que 957 mp son acreedores sin propuesta de pago. Destacan las Consejerías de Agricultura y Comercio (5.304 mp) y la de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (5.926 mp).

En cuanto a la clasificación económica del pendiente de pago, 13.598 mp son acreedores por operaciones de capital.

Los acreedores del capítulo 1 ascienden a 1.263 mp, de los que 480 mp corresponden al pago de nóminas de los meses de noviembre y diciembre, cuyo importe líquido (331 mp) ha sido reflejado como deudor extra-presupuestario.

En el capítulo 3 figura indebidamente un saldo de 479 mp, tal y como se deduce de las conciliaciones bancarias.

En el capítulo 6 se observa un saldo de 2 mp correspondiente a nóminas cuyo pago se ha reflejado extra-presupuestariamente.

<sup>17</sup> Estado modificado en virtud de alegaciones.

### B) Obligaciones pendientes de ejercicios cerrados

El anexo II.2-4 muestra la evolución de los acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados, cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a 404 mp.

En el ejercicio se declara, según lo dispuesto en el art. 35.1.b LH, la prescripción de libramientos por importe 473 mp, correspondientes en su totalidad al ejercicio 1989.

Del saldo inicial de las obligaciones pendientes de ejercicio cerrados (20.895 mp) se efectuó el pago de 20.017 mp, de los que 6.250 mp correspondían a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y 4.312 mp a la de Agricultura y Comercio.

Del saldo final de obligaciones de ejercicios cerrados, 20 mp corresponden a acreedores pendientes de ordenación del pago, y 383 mp a acreedores sin propuesta de pago.

Entre los acreedores sin propuesta de pago se incluyen saldos de 1992, 1993 y 1994, por importe 235 mp, cuya efectividad no ha sido acreditada, y 47 mp provenientes del ejercicio 1991 y anteriores, por lo que debiera procederse a su depuración.

#### II.2.4.1.2. Acreedores no presupuestarios

En el anexo II.2-5 se agrupan las cuentas de acreedores extrapresupuestarios en los siguientes conceptos:

##### a) Otros acreedores no presupuestarios

Están integrados por 45 cuentas de las que 24 no tienen saldo al cierre del ejercicio.

Del saldo final destacan las cuentas 320.059 "Transferencias MAPA, RD 1462/86" y 320.063 "Líneas Ayudas FEOGA Orientación", que ascienden a 95 mp y 342 mp, respectivamente.

##### b) Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos

Correspondientes a la Administración General y a la Asamblea, se incluyen en este apartado las cuentas cuyos saldos finales se indican a continuación:

(En mp)

DENOMINACIÓN	IMPORTE
320.002 Hacienda Pública. Retenciones IRPF	142
320.003 Hacienda Pública. Retenciones capital mobiliario	278
320.005 Cuotas derechos pasivos	113
<b>TOTAL</b>	<b>533</b>

Con cargo a la cuenta 320.002 "Hacienda Pública. Retenciones IRPF", se realizó en enero de 1996 el pago de las correspondientes al cuarto trimestre de 1995, por importe de 672 mp. La diferencia entre las retenciones contabilizadas y los pagos al Tesoro Públi-

co se deriva de deficiencias acumuladas de varios ejercicios en la contabilización de los gastos de personal, por lo que esta cuenta debiera regularizarse. El saldo final está infravalorado, entre otras, por las siguientes causas:

— No se han contabilizado 113 mp, de retenciones en las nóminas del mes de diciembre de las Consejerías de Agricultura y Comercio y de Educación y Juventud, y noviembre y diciembre de la Consejería de Industria y Turismo, al no haber sido completado el registro presupuestario de las operaciones.

— Se ingresaron en la Hacienda Pública 8 mp correspondientes a las retenciones del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, cuyo reintegro no se realizó hasta el ejercicio siguiente.

Del saldo final de la cuenta 320.003 "Hacienda Pública. Retenciones de capital mobiliario", 272 mp corresponden a las efectuadas en el ejercicio 1991 y en anteriores, y no liquidadas a la Hacienda Pública.

El saldo final de la cuenta 320.005 "Cuotas derechos pasivos" esta infravalorado en 3 mp correspondientes a las retenciones de las nóminas pagadas extrapresupuestariamente antes señaladas. Se incluyen 93 mp provenientes de ejercicios anteriores que debieran ser objeto de depuración.

##### c) Organismos de Previsión Social, acreedores.

El saldo final incluye 59 mp correspondientes a las cuentas 320.010 "Mutualidad de funcionarios de Hacienda", 320.011 "MUNPAL", 320.014 "ISFAS" y 320.015 "Mutualidades varias", que tanto en este ejercicio como en el anterior no han registrado prácticamente movimiento, por lo que deberían ser objeto de depuración. En relación con la MUNPAL, se mantiene la situación puesta de manifiesto en informes anteriores respecto de la deuda acumulada con la entidad y cuya regularización no se produce hasta enero de 1996.

El saldo final de la cuenta 320.006 "Cuotas de la Seguridad Social" (212 mp) incluye indebidamente las cuotas patronales, puesto que no constituyen retenciones. Adicionando al saldo el importe de las cuotas del último trimestre (833 mp), resulta un total de 1.045 mp; sin embargo, el ingreso correspondiente en la Tesorería General de la Seguridad Social es de 566 mp, por lo que resulta una diferencia de 479 mp que debiera ser depurada.

El saldo final de estas cuentas esta infravalorado en 30 mp correspondientes a retenciones por cuota obrera y otros conceptos en las nóminas satisfechas con cargo a cuentas extrapresupuestarias.



d) Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos.

El movimiento del ejercicio corresponde al pago de intereses posteriormente aplicados al presupuesto de gastos del ejercicio corriente, salvo 21 mp de intereses satisfechos en el ejercicio anterior y que se aplican a la cancelación de acreedores de presupuestos cerrados.

En las correspondientes cuentas extrapresupuestarias se han contabilizado asimismo amortizaciones de préstamos posteriormente aplicadas a presupuesto por importe de 2.964 mp.

e) Cobros pendientes de aplicación

Del saldo final conjunto destacan 665 mp correspondientes a la cuenta 320.044 "Ingresos presupuestarios pendientes de aplicación".

f) Otras partidas pendientes de aplicación

Se integra aquí un saldo inicial deudor de 8 mp, en el ejercicio anterior incluido en la agrupación de deudores. Mantiene entre sus existencias finales 6 mp de saldos deudores correspondientes a las cuentas 321.042 "Atrasos de personal pendientes de aplicación presupuestaria" y 321.043 "Aplicaciones incorrectas en nóminas", que no presentan movimiento desde ejercicios anteriores a 1994, por lo que debieran ser objeto de depuración.

Se incluye asimismo un saldo de 500 mp procedente del presupuesto de gastos de 1992, para la ejecución de un convenio con CAMPSA de septiembre de 1991, cuya copia no ha sido aportada, sin que se haya acreditado la naturaleza de la deuda ni las causas por las que se hubiera retenido el pago.

g) Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo

Del saldo final conjunto de estas cuentas destacan 839 mp correspondientes a la cuenta 320.025 "Fianzas adjudicación obras y servicios".

#### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

Se comenta en este apartado el pasivo existente concertado por la comunidad. La variación del endeudamiento en relación con los derechos reconocidos por operaciones corrientes ajustados es la que se muestra a continuación:

Magnitud	(mp)				Incremento	
	1992	1993	1994	1995	Importes (4-1)	(%)
	(1)	(2)	(3)	(4)		
Endeudamiento	39.885	56.445	72.298	77.909	38.024	95
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	46.786	56.427	60.624	66.164	19.378	41

##### II.2.4.2.1. Empréstitos

El anexo II.2-6 muestra la situación de la Deuda Pública en 1995, que queda cancelada al cierre del ejercicio y que ha supuesto en el mismo unos intereses por importe de 40 mp.

##### II.2.4.2.2. Préstamos

El anexo II.2-7 muestra la evolución del endeudamiento de la Comunidad, materializado en operaciones de préstamo con entidades financieras, según se presenta en la Cuenta General. En el siguiente cuadro se detallan las características de los distintos préstamos, ordenados por entidad financiera y fecha de vencimiento:<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Argentaria	1993	mibor + 0,5	11.584	2003
<b>Total Argentaria</b>			<b>11.584</b>	
Banco Bilbao Vizcaya	1991	mibor + 0,225	891	1999
Banco Bilbao Vizcaya	1995	mibor + 0,10	-	2005
<b>Total Banco Vizcaya</b>			<b>891</b>	
Banco Central	1991	mibor + 0,20	1.122	1999
<b>Total Banco Central</b>			<b>1.122</b>	
Banco de Crédito Local	1992	mibor + 0,55	4.830	2002
Banco de Crédito Local	1994	mibor + 0,165	8.196	2003
Banco de Crédito Local	1993	mibor + 0,55	5.680	2005
<b>Total Banco de Crédito Local</b>			<b>18.706</b>	
Banco Español de Crédito	1990	mibor + 0,225	1.328	1998
Banco Español de Crédito	1995	mibor + 0,10	-	2005
<b>Total Banco Español de Crédito</b>			<b>1.328</b>	
Banco Europeo de Inversiones	1994	6,2	2.912	2004
Banco Europeo de Inversiones	1992	mibor + 0,75	5.412	2007
Banco Europeo de Inversiones	1993	6,15	1.680	2008
Banco Europeo de Inversiones	1993	5,9	2.212	2008
Banco Europeo de Inversiones	1994	mibor + 0,75	4.744	2009
Banco Europeo de Inversiones	1995	9,78	2.230	2010
<b>Total Banco Europeo de Inversiones</b>			<b>19.190</b>	
Banco Exterior Internacional	1992	mibor + 0,45	7.143	2000
<b>Total Banco Exterior Internacional</b>			<b>7.143</b>	
Banco Hipotecario, Badajoz 410 vvdas.	1992	12	1.628	2013
Banco Hipotecario, Cáceres 216 vvdas.	1992	12	950	2013
B. Hipotecario, V.de la Serena 88 vvdas.	1992	12	330	2014
Banco Hipotecario, Badajoz 180 vvdas.	1992	12	700	2014
Banco Hipotecario, Mérida 180 vvdas.	1992	12	633	2013
Banco Hipotecario, Plasencia 125 vvdas.	1992	12	452	2013
Banco Hipotecario, Badajoz 100 vvdas.	1994	12	368	2015

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
B. Hipotecario, Almendralejo 126 vvdas.	1993	12	485	2015
<b>Total Banco Hipotecario</b>			<b>5.546</b>	
Banco de Santander	1995	mibor + 0,10	-	2005
<b>Total Banco de Santander</b>			<b>-</b>	
Caja de Badajoz	1992	mibor + 0,45	625	1997
Caja de Badajoz, Zafra 75 viviendas	1993	12,36	218	2015
Caja de Badajoz, Don Benito 78 vvdas.	1993	12,36	247	2015
C. de Badajoz, V. de la Serena 40 vvdas.	1995	11,83	151	2015
<b>Total Caja de Badajoz</b>			<b>1.241</b>	
Caja de Extremadura	1992	mibor + 0,45	979	1997
Caja de Extremadura, Llerena 25 vvdas.	1993	12,36	92	2014
C. de Extremadura, Navalvilla 35 vvdas.	1993	12,36	121	2014
Caja de Extremadura, Hervás, 30 vvdas.	1994	12,36	102	2015
C. de Extremadura, Madroñera 15 vvdas.	1994	12,36	52	2015
C.de Extrem., Navalm.de la Mata 24 vv.	1995	12,36	-	2015
C.de Extrem., Casillas de Coria 10 vv.	1995	12,36	-	2015
Caja de Extremadura, Cáceres 48 vvdas.	1995	12,36	-	2015
<b>Total Caja de Extremadura</b>			<b>1.346</b>	
Caja Postal	1993	mibor + 0,55	1.000	2005
<b>Total Caja Postal</b>			<b>1.000</b>	
Caja de Salamanca	1993	mibor + 0,50	5.000	2005
<b>Total Caja de Salamanca</b>			<b>5.000</b>	
Instituto de Crédito Oficial	1992	mibor + 0,40	3.812	2002
<b>Total Instituto de Crédito Oficial</b>			<b>3.812</b>	
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO</b>			<b>77.909</b>	

En la Cuenta General se incluyen, entre la deuda creada en 1995, un préstamo del Banco Hipotecario (368 mp) y dos de la Caja de Extremadura (154 mp), que fueron formalizados en 1994. Se consideran disposiciones del ejercicio 8.324 mp que no se habían llegado a producir al cierre del mismo, así como 299 mp del Banco Hipotecario que se habían efectuado en el ejercicio anterior; por ello, las disposiciones reales de operaciones de préstamo fueron de 10.800 mp, y el capital pendiente por préstamos al 31 de diciembre de 1995 ascendía a 77.909 mp, importe total en el cuadro anterior.

## II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>		
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>56.124</b>	<b>51.601</b>
1. Participación en los ingresos del Estado	42.631	40.044
2. Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.	1.448	-
3. Tributos cedidos por el Estado	12.045	11.557
4. Tasas afectas a los servicios traspasados.	-	-
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.	-	-
6. Otros	-	-
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>53.052</b>	<b>24.323</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.	-	-
2. Financiación a través de contratos-programas.	-	-
3. Fondo de Compensación Interterritorial.	10.466	12.599
4. Subvenciones gestionadas y convenios.	8.648	6.430
5. Recursos transferidos por la UE.	33.938	5.294
6. Otros	-	-
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>2.938</b>	<b>2.575</b>
1. Tributos propios	2.938	2.575
2. Recargos sobre impuestos estatales	-	-
3. Otros	-	-
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>14.917</b>	<b>24.883</b>
1. Operaciones de crédito	10.800	20.384
2. Ingresos patrimoniales	3.662	3.082
3. Otros	455	1.417
<b>TOTAL</b>	<b>127.031</b>	<b>103.382</b>

El importe incluido en la rúbrica II.B.3 Otros corresponde fundamentalmente a multas y sanciones.

#### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3-1 presenta el remanente de Tesorería de conformidad con la información económi-

ca facilitada por la Junta, que asciende a 29.081 mp.

Sin embargo, el remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 1995 debe disminuirse en 27.603 mp según el siguiente detalle, por lo que el remanente real ascendería a 1.478 mp:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b><u>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u></b>		<b>(28.086)</b>
- Fondo de Compensación Interterritorial	II.2.2.1.A y B	(4.703)
- Fondos Europeos	II.2.2.1.A y B	(14.588)
- Endeudamiento	II.2.2.1.A	(8.475)
- Tributos cedidos	II.2.2.1.A y B	11
- Participación en los ingresos del Estado	II.2.2.1.A	2
- Nóminas pagadas extrapresupuestariamente	II.2.2.2	(331)
- Gastos de personal del capítulo 6 pagados extrapresupuestariamente	II.2.2.2	(2)
<b><u>FONDOS LÍQUIDOS</u></b>		<b>(332)</b>
- Gastos financieros	II.2.3	(479)
- Seguros prestamos hipotecarios	II.2.3	(4)
- Endeudamiento	II.2.3	151
<b><u>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</u></b>		<b>815</b>
- Gastos financieros	II.2.4.1.1	479
- Gastos de personal pagados extrapresupuestariamente	II.2.4.1.1	482
- Retenciones IRPF y derechos pasivos en nóminas	II.2.4.1.2	(116)
- Retenciones Seguridad Social en nóminas	II.2.4.1.2	(30)
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(27.603)</b>

**II.3.2. Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

**II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO**

En el siguiente estado se analiza la utilización de las autorizaciones para concertar y disponer de operaciones de crédito en las leyes de presupuestos:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIÓN		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	Ley 4/1989	11.559	11.610	-	455	373
Administración General	Ley 7/1994	13.250	13.250	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	<b>24.809</b>	<b>24.860</b>	-	<b>455</b>	<b>373</b>

Las concertaciones del ejercicio, que alcanzan 13.705 mp, se han realizado al amparo de la LP para 1995 (13.250 mp) y 1990 (455 mp). Estas últimas, que se consideran irregulares, al hacerse uso de una autorización legislativa ya caducada y exceder en 51 mp el límite autorizado, presentan el siguiente detalle:

(mp)	
ENTIDAD	IMPORTE
Caja de Badajoz	151
Caja de Extremadura	304
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>

Asimismo, cabe considerar irregulares las siguientes disposiciones de crédito, amparadas en la autorización de la LP para 1990:

(mp)		
ENTIDAD	AÑO DE FORMALIZACIÓN	IMPORTE
Banco Hipotecario	1994	68
Caja de Extremadura	1994	154
Caja de Badajoz	1995	151
<b>TOTAL</b>		<b>373</b>

### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

El importe al que ascienden los intereses, amortización, comisiones y demás gastos financieros devengados en el ejercicio por empréstitos y préstamos es de 11.315 mp, lo que supone un incremento respecto de 1994 del 12%:

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
Administración General	6.572	4.743	67.848	66.164
Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	-	-	20	30
Consejo Económico y Social de Extremadura	-	-	-	-
Consejo de la Juventud de Extremadura	-	-	-	6
<b>TOTAL (Consolidado)</b>	<b>6.572</b>	<b>4.743</b>	<b>67.868</b>	<b>66.200</b>

(*) INGRESOS CORRIENTES (Consolidaciones)				
ENTES	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Derechos ajustados (3)	Transferencias internas (4)
Administración General	67.848	-	66.164	-
Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	130	110	140	110
Consejo Económico y Social de Extremadura	24	24	24	24
Consejo de la Juventud de Extremadura	30	30	36	30
<b>TOTAL</b>	<b>68.032</b>	<b>164</b>	<b>66.364</b>	<b>164</b>

Anualidad de la carga financiera: \_\_\_\_\_ %

s/ Previsiones iniciales consolidadas ..... 17  
s/ Derechos consolidados ajustados ..... 17

La carga financiera representa el 17% de los derechos reconocidos por ingresos corrientes, inferior al 25% fijado legalmente.

### II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se presenta el resultado de la verificación de la correcta aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

### II.3.3. Avales

#### II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 muestra la situación de los avales otorgados por la Junta, conforme a la información rendida.

#### a) Existencias iniciales.

Las cuentas presentan unas existencias iniciales de 2.131 mp, correspondientes a 42 avales, en los que se incluye el otorgado a favor de Gregorio Antonio Robledo por importe de 2 mp, cancelado por pago del avalado en julio de 1992.

#### b) Avales constituidos.

El artículo 23 de la LP autoriza la prestación de avales por importe máximo de 5.100 mp, computándose en los mismos aquellos avales concedidos en ejercicios anteriores que tengan vigencia durante 1995 y por el importe no liberado de los mismos; no se ha realizado en el ejercicio ninguna operación de concesión de nuevos avales.

#### c) Avales cancelados.

Conforme se refleja en la cuenta rendida, se han liberado tres avales por 30 mp, incluyéndose en este

importe el aval cancelado en 1992, anteriormente señalado, y se han declarado fallidos otros cuatro, por importe de 115 mp, que han originado pagos a las entidades acreedoras de 76 mp.

Los gastos aplicados al presupuesto, para el pago a las entidades financieras acreedoras, ascienden a 110 mp, que incluyen los 76 mp antes citados y 34 mp de un aval todavía vigente según cuentas al encontrarse pendiente de pago la obligación reconocida (Manuel Cordero Alvarez, 46 mp).

d) Existencias finales.

Están integradas por 35 avales con un nominal de 1.986 mp.

### II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

Con la información aportada por la Comunidad se obtiene el siguiente estado de riesgo:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
Acenorca, Soc. Coop. Ltda	70	42	-	-	28
Agrup. Coop. Valle del Jerte	80	70	-	-	10
Antonio Serrano Muñoz	60	2	-	1	57
Deutz-Diter, S.A.	1.000	-	-	-	900
Extremeña de Fundiciones Especiales, S.L.	60	-	-	60	-
Hotel Vetonia Almendralejo, S.L.	40	23	-	3	14
Manuel Cordero Alvarez	46	12	-	34	-
M.R. Fariñas, S.A.	50	5	-	45	-
Nuevas Iniciativas Sociales, S.C.	212	190	-	22	-
Técnicas M.R.F., S.A.	45	2	-	41	2
Otros	323	151	-	168	25
<b>TOTAL</b>	<b>1.986</b>	<b>497</b>	<b>-</b>	<b>374</b>	<b>1.036</b>

En la columna de plazos vencidos pendientes de pago, se incluyen 21 mp en concepto de intereses vencidos cubiertos por la garantía otorgada; existen además intereses de demora, incluidos en las garantías otorgadas, vencidos y pendientes de pago por importe de 23 mp. De esta forma, el riesgo total ascendería a 1.433 mp (374 mp + 1.036 mp + 23 mp).

El aval concedido a Deutz-Diter, S.A., cubre 900 mp del principal del préstamo y hasta 100 mp para intereses, comisiones, intereses de demora y otros gastos.

Los plazos pendientes de pago (374 mp) suponen el 43% del total importe vencido y afectan aproximadamente al 77% de los avales vivos en fin de ejercicio. Se encuentran totalmente vencidos 24 avales por importe de 331 mp.

La evolución en 1996 y 1997 de algunas operaciones ha sido la siguiente:

— La garantía a favor de M.R. Fariñas, S.A. por importe de 50 mp, se declaró extinguida por resolución

de 8 de octubre de 1996, por no haber cursado el acreedor el requerimiento notarial previsto en el contrato de afianzamiento.

— El aval a favor de La Morera Agropecuaria del Suroeste, S.C., por importe de 23 mp, se declaró extinguido por resolución de enero de 1997, al haber liberado la entidad financiera a la Comunidad Autónoma de toda obligación derivada del mismo, lo que se hizo constar en acta notarial de 16 de diciembre de 1996.

— En octubre de 1996 se canceló uno de los avales otorgado a favor de Nuevas Iniciativas Sociales, S.C., por importe de 190 mp, al haber sido pagado por el deudor el principal de la deuda y no incluirse en el contrato de aval intereses u otros gastos.

No ha sido facilitada información acerca de las actuaciones, en su caso, realizadas para la recuperación de los importes pagados a consecuencia de los avales fallidos.

### II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

#### II.3.4.1. PAGOS "A JUSTIFICAR"

El control de estas operaciones se realiza mediante un registro informatizado que incluye tanto libramientos expedidos en firme como con el carácter de a justificar, en el que no consta la fecha de justificación por el habilitado, sino sólo la de aprobación de la cuenta.

Con los datos recogidos en el citado registro, se ha elaborado el siguiente cuadro expresivo de la situación en fin de ejercicio:

(mp)

CONSEJERÍA	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
10. Economía y Hacienda	1	49	-	46	3
11. Presidencia y Trabajo	1	-	5	5	-
12. Agricultura y Comercio	1	1.425	1.070	1.967	528
13. Educación y Juventud	1	311	100	297	114
14. Bienestar Social	1	832	2.629	2.785	676
15. Industria y Turismo	1	63	11	64	10
16. Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	1	4	684	536	152
17. Cultura y Patrimonio	1	124	256	352	28
18. Emigración y Acción Social	1	1	-	1	-
21. Gastos Comunes a las demás Secciones	1	16	47	31	32
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2.825</b>	<b>4.802</b>	<b>6.084</b>	<b>1.543</b>

Aunque la Consejería de Emigración y Acción Social desapareció en 1994, durante el ejercicio se justificaron los libramientos pendientes, correspondientes a 1993 y 1994.

En la Consejería de Economía y Hacienda se hacen figurar unas existencias iniciales inferiores en 9 mp a las finales del Informe correspondiente a 1994, al haberse comprobado que 3 cuentas justificativas de libramientos de 1992, por el citado importe no se encontraban adecuadamente reflejadas en los registros facilitados. Análogas diferencias, observadas en las Consejerías de Agricultura y Comercio y de Educación y Juventud, por importe de 9 mp y 1 mp, obedecen a un mejor tratamiento de la información disponible, respecto de los libramientos del ejercicio 1994.

De las existencias iniciales correspondientes a libramientos satisfechos en 1992 (131 mp) están pendientes de justificación al cierre del ejercicio 34 mp, destacando la Consejería de Educación y Juventud con 24 mp correspondientes a 4 libramientos que se justificaron en enero de 1996.

De las existencias iniciales procedentes de 1993 (796 mp) continúan pendientes al cierre dos libramien-

tos de la Consejería de Educación y Juventud por importe de 7 mp, que se justificaron en enero de 1996.

Se han justificado, de las existencias iniciales correspondientes a 1994 (1.898 mp) libramientos por importe de 1.888 mp. De las existencias finales 8 mp corresponden a cuatro libramientos de la Consejería de Agricultura y Comercio, y 1 mp, a un libramiento de la Consejería de Educación y Juventud, justificándose los cinco en 1996.

En el ejercicio se han satisfecho libramientos por importe de 4.802 mp, de los que 49 mp han sido imputados al presupuesto de 1994. De los libramientos pendientes al cierre del ejercicio (1.492 mp) 676 mp corresponden a la Consejería de Bienestar Social y 512 mp a la de Agricultura y Comercio. Se encuentran fuera de plazo existencias finales por importe de 806 mp de los que 505 mp corresponden a la Consejería de Agricultura y Comercio. Libramientos por importe de 2.167 mp han sido justificados fuera de plazo, lo que supone el 45% del importe satisfecho en el ejercicio. La totalidad del importe pendiente se justifica en 1996.

Se incumple el art. 37.3 del D. 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de Tesorería y Pagos, en la medida en que en todas las Consejerías



as, salvo en las de Economía y Hacienda y de Presidencia y Trabajo, se observa la expedición de libramientos existiendo importes pendientes de justificación por la misma aplicación.

Del análisis realizado sobre una muestra de cuentas justificativas se extraen las siguientes observaciones:

- Las ayudas periódicas a ancianos y enfermos por importe de 2.434 mp con cargo a la aplicación 14.02.313C.48000, tramitadas como pagos a justificar constituyen pagos en firme, puesto que el derecho a la percepción de estas prestaciones periódicas queda acreditado con anterioridad a la expedición de los libramientos, por lo que correspondería la aplicación del artículo 53 del D. 25/1994.

- En un libramiento por importe de 100 mp (número de operación 95001731, aplicado a la partida 17.02.453A.60100) para la adquisición de obras de arte para el Museo de Arte Contemporáneo de Badajoz se observa que no ha sido acreditada la fiscalización previa de cada uno de los contratos, y que el importe del libramiento (100 mp) supera en 16 mp al de la primera anualidad autorizada por el Consejo de Gobierno.

- En el libramiento con número de operación 95035537, realizado con cargo a la aplicación 21.01.322B.64000, por importe de 30 mp, destinado a satisfacer las obligaciones derivadas de la celebración del XVIII Festival Internacional de Teatro Contemporáneo, se observa:

- En contra de lo dispuesto en el art. 39 del D. regulador, no consta el acuerdo del órgano gestor sobre la procedencia de efectuar el pago, ni se ha acreditado la

efectiva prestación del servicio en relación con 37 facturas por importe de 29 mp.

- No han sido aportados los contratos y la correspondiente fiscalización previa respecto de 36 facturas por importe de 22 mp.

- Para un pago por importe de 1.385.650 pesetas, el único justificante aportado es una factura de 856.000 pesetas.

#### II.3.4.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

La O. del Consejero de Economía y Hacienda prevista en el art. 46.1 del D. 25/1994, para la determinación de los conceptos presupuestarios y las cuantías de los anticipos de caja fija, no se ha aprobado. Tampoco se ha determinado por la Consejería de Economía y Hacienda la distribución por cuentas autorizadas (art. 47.1 del citado D.), ni la estructura de las cuentas, tal y como se prevé en el art. 49.2 del D. regulador.

Se supera el límite previsto en el art. 45.4 en la Consejería de Bienestar Social, en la que el importe del anticipo asciende a 599 mp, lo que supone un 37% del presupuesto final del capítulo 2. En la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se satisfacen por este sistema gastos de personal, por importe de 21 mp, lo que contraviene el artículo 45.1 del D. regulador, que prevé la utilización de este procedimiento sólo para gastos corrientes en bienes y servicios.

El importe y situación de los anticipos durante el ejercicio se resume en el siguiente estado, obtenido de la información contenida en el registro informatizado de situación de órdenes de pago de interesados:

(mp)

CONSEJERÍAS	Núm. de cajas	Aplicado a presupuesto	Saldo deudor al 31-Dic.
Presidencia de la Junta	1	42	8
Economía y Hacienda	1	27	9
Presidencia y Trabajo	1	55	14
Agricultura y Comercio	1	338	114
Educación y Juventud	1	228	28
Bienestar Social	1	763	363
Industria y Turismo	1	87	4
Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	1	152	33
Cultura y Patrimonio	1	97	18
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.789</b>	<b>591</b>

Del importe aplicado a presupuesto, que no incluye el anticipo inicial realizado en el ejercicio con imputación a cuentas extrapresupuestarias, 101 mp lo han sido con cargo al presupuesto de 1994 y 1688 mp con cargo al presupuesto del ejercicio. Del saldo deudor, 10 mp corresponden al anticipo realizado en 1994. El importe pendiente de justificación del anticipo de 1995 (581 mp) es inferior al saldo conjunto de las cuentas extrapresupuestarias en 432 mp como consecuencia básicamente de que está pendiente de contabilización el pago de los documentos contables en formalización correspondiente a cuentas justificativas (429 mp).

Del análisis realizado sobre una muestra de cuentas justificativas se extraen las siguientes conclusiones:

— En el libramiento 95029529 por importe de 749.979 pesetas (aplicación 10.01.611A.21600) se incluyen dos duplicados de facturas por extravío del original, por importe de 95.054 pesetas, en las que no consta la diligencia de ordenación del pago prevista en el art. 48.2 del D. 25/1994, y que corresponden a los años 1993 y 1994.

— No ha sido acreditado el pago de facturas por importe de 6 mp, incluidas en el libramiento número de operación 95044302 (aplicación 13.04.323A.22105) de 39 mp.

— En el libramiento con número de operación 95051816, por importe de 1.494.121 pesetas (aplicación 16.04.443A.22103) se incluyen facturas por importe de 549.021 pesetas de las que no se acredita el pago.

### II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas

El régimen general de concesión de subvenciones de la Comunidad se regula a través del D. 77/1990, de 16 de octubre, modificado por los D. 17/1993, de 24 de febrero y D. 147/1994, de 27 de diciembre.

La liquidación del estado de gastos del ejercicio 1995 recoge obligaciones reconocidas en el capítulo 4 "transferencias corrientes" artículos 47 y 48 por 8.383 mp y en el capítulo 7 "transferencias de capital" artículos 77 y 78 por 28.218 mp, tal y como se refleja en el anexo II.3-3. En su conjunto presentan un incremento en relación con el ejercicio anterior de 20.473 mp, de los que 15.336 mp corresponden a la sección de Política Agraria Comunitaria, 3.236 mp a la Consejería de Agricultura y Comercio y 1.204 mp a la de Economía y Hacienda. El aumento corresponde en su mayor parte al artículo 77 (18.203 mp).

Entre las subvenciones nominativas destacan las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Líneas de actuación	Obligaciones reconocidas (mp)
12.03.622A.4890000.95412304	Institución FEVAL	50
13.03.422A.4890094.94413302	Colaboración UEX-UNED	25
13.03.422A.4890000.95413303	Colaboración UEX-UNED	180
17.01.451A.4890000.95417104	Academia Europea de Yuste	37
17.02.458A.7890000.95717203	Patronato Arqueológico de Mérida	60

Las principales líneas de subvención no nominativas son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Líneas de actuación	Obligaciones reconocidas (mp)
12.04.712D.4700000.95412407	Sequía 1995, agricultores individuales	1.087
12.05.533A.7700094.94712509	FEOGA, Plan forestal superficie agraria subpr.1	2.216
14.02.313C.4800000.95414201	Ayudas periódicas por ancianidad y enfermedad	2.417
14.02.313D.4800000.95414205	Servicios sociales especializados a minusválidos	894
16.02.431B.7890000.95716201	Viviendas de promoción privada	800
16.02.431B.7890000.95716202	Subv.rehabilitación y R.especial	741
21.01.322B.7700000.95721105	Proyectos gabinete economía social	866
22.30.715B.7700000.95722001	Reconversión viñedo	2.750
22.30.715B.7700000.95722002	Ayudas superficie	8.401
22.30.715B.7700000.95722006	Ayudas protección aceite de oliva	4.184

Se exponen a continuación los resultados del examen de una muestra de expedientes.

A) Ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores para las pequeñas y medianas empresas y otras entidades públicas y privadas de la Consejería de Economía y Hacienda (aplicación 10.05.322A.77000.95710508 y 95710509), reguladas en el D. 105/1994, de 2 de agosto. En el análisis efectuado sobre cuatro expedientes (EF-00186, EF-00704, EF-00771 Y EF-00972), por importe conjunto de 128 mp, se observa:

1. Entre los requisitos exigidos a los beneficiarios en el artículo 6 del D. regulador, se contempla el no haber sido excluido del acceso de los beneficios derivados de los programas de empleo, por la comisión de infracciones graves o muy graves, según lo determinado en el artículo 45.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. No consta en los expedientes examinados la realización de comprobaciones en tal sentido; el artículo 10 del D. regulador no determina la forma de acreditación de este requisito.<sup>19</sup>

2. No consta en los expedientes facilitados el requerimiento y, en su caso, aportación por los beneficiarios de la documentación precisa para acreditar con posterioridad a la concesión de la ayuda los siguientes extremos:

— La aplicación o empleo de los fondos, con carácter previo a cada pago parcial, comprobación autorizada por el artículo 16 del D. regulador. Según se determina en el artículo 3 del D., se subvenciona durante tres años cada contratación indefinida efectuada por la empresa, el primer ejercicio en el importe del Salario Mínimo Interprofesional más las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, y los restantes, sólo en el importe de estas últimas.<sup>20</sup>

— El mantenimiento del incremento de la plantilla durante cuatro años (artículo 1 del D.), mediante la presentación de los resúmenes anuales de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (artículo 18).<sup>21</sup>

3.<sup>22</sup>

4. En los expedientes EF-00186 y EF-00972 las resoluciones se dictan superado el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud, previsto en el art. 15.

5. En el expediente EF-00186, por el que se concede una subvención de 117 mp por la contratación de 70 trabajadores fijos a una Sociedad constituida en octubre de 1994 con un capital social de 10 mp, desembolsado en el 25%, por tres socios personas físicas, se observa:

<sup>19</sup> En relación con lo alegado, se indica que, aunque la instancia de solicitud incluye la citada declaración, sus términos debieran ser objeto de comprobaciones posteriores.

<sup>20</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>21</sup> El D. 39/1995, de 18 de abril, no modifica el art. 18 del D. 105/1994. No se acredita documentalmente la realización del control previo al pago correspondiente al tercer ejercicio a que se refiere la alegación.

<sup>22</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

— Uno de los socios consta como Consejero Delegado en la empresa A. G. Siderúrgica Balboa, S.A. (participada por la pública Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.), en varios contratos de trabajo aportados al expediente.

— La empresa subvencionada se encuentra domiciliada en el mismo inmueble en que otro de los socios dice tener su domicilio particular, con un local afecto a la explotación de sólo 20 metros cuadrados, según se declara en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y se halla dedicada al "suministro de personal, de accesorios y recambios".

— De los 70 trabajadores computados, 52 habían estado previamente contratados por A. G. Siderúrgica Balboa, S.A., hasta algunos días antes e, incluso, hasta el día inmediatamente anterior. La mayoría de las contrataciones subvencionadas se realizaron en noviembre de 1994.

— El centro de trabajo figurado en todos los contratos, situado en un determinado punto kilométrico de una carretera, se encuentra ubicado en el mismo lugar, especificado hasta el decámetro, que el contemplado en los contratos que acababan de extinguirse con A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.

Pese a que todas las anteriores circunstancias se aprecian en los propios documentos incorporados al expediente, no consta la realización de comprobación adicional alguna que permitiera descartar el incumplimiento del artículo 5.b del D. regulador, habida cuenta de que consideradas en su conjunto conducen a la conjetura razonable de que se ha producido un trasvase de plantilla entre empresas relacionadas. En noviembre de 1997 la Dirección General de Promoción Industrial de la Comunidad Autónoma efectuó una visita al centro de trabajo indicado en los distintos contratos, constatándose que corresponde a instalaciones de la empresa Siderúrgica Balboa, S.A., por lo que en febrero de 1998 se dicta resolución anulatoria de la concesión de la ayuda así como de otras dos subvenciones de los ejercicios 1996 (5 mp) y 1997 (41 mp). No consta el reintegro efectivo.<sup>23</sup>

6. En el expediente EF-00771 por el que se concede una ayuda de 5 mp a una empresa por la creación de tres puestos de trabajo, no han sido aportados los documentos justificativos del alta en la Seguridad Social de los trabajadores (art. 10.h).<sup>24</sup>

B) Ayudas a instituciones feriales de Extremadura (aplicación 12.03.622A.48900.95412301) se regulan por la O. de la Consejería de Agricultura, y Comercio de 30 de mayo de 1990.

La O. reguladora, en contra de lo dispuesto en el art. 5 del D. 77/1990, no determina el plazo de que dispone el Consejero de Agricultura y Comercio para la resolución de la concesión, ni la forma de pago ni la documentación acreditativa de la inversión realizada y el plazo para su presentación; tampoco determina la cuantía de las ayudas (art. 4 del citado D.).

<sup>23</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>24</sup> No se aportan los documentos TC-1 y TC-2 de la cotización a la Seguridad Social a que se refiere la alegación formulada.

En el expediente aportado referente a una subvención de 7 mp para apoyo a la celebración de los certámenes feriales programados para el año 1995, aprobado por Resolución de 3 de febrero de 1995, se observa la ausencia de la memoria de actividades del ejercicio anterior prevista en el art. 3 de la O. reguladora, así como de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos, según lo dispuesto en el art. 9 del D. citado. La instancia de solicitud fue presentada el 26 de octubre de 1994, fuera del plazo previsto en el artículo 3 de la O. reguladora.<sup>25</sup>

C) Las ayudas a cooperativas agrarias para inversión en activos que mejoren la presencia en los canales de comercialización, concedidas por la Consejería de Agricultura y Comercio (aplicación 12.04.712D.77000.95712411), se regulan a través del D. 110/1991, de 8 de octubre que, en contra de lo dispuesto en el art. 4 del D.77/1990, no determina los criterios de adjudicación ni los órganos que deban proponer y decidir el otorgamiento de las subvenciones.

La O. de la Consejería de Agricultura y Comercio de 16 de junio de 1992 se refiere a las ayudas previstas en el art. 2.d del D. regulador; para los restantes tipos de ayudas se incumple el art. 5 del D. citado, que determina que las convocatorias se establezcan mediante O. de la Consejería correspondiente, con indicación, entre otros extremos, de la documentación que deba aportarse junto con la solicitud y para la justificación de la inversión, así como del plazo para la presentación de solicitudes.

Del análisis efectuado, respecto de 17 expedientes, por importe conjunto de 82 mp que suponen el 70% del importe concedido en esta línea (116 mp), se observa:

1. En el supuesto previsto en el artículo 2.a) del D. regulador, las ayudas se destinan a la adquisición de activos financieros en sociedades cuyo objeto social sea la transformación o comercialización de las producciones de la beneficiaria. Se han examinado diez expedientes acogidos a este apartado, por importe global de 33 mp, (números 6, 7, 8, 11, 13, 15, 16, 18, 25 y 26, precedidos todos ellos del código SAED 11091), relacionados con la constitución o ampliación de capital de tres entidades. Se observan las siguientes deficiencias generales:

— No prevé el D. regulador ninguna forma de acreditación de la consecución de la finalidad última a que atienden las ayudas, esto es, la mejora de la presencia en los canales de comercialización de los productos integrados en la cooperativa, de tal forma que no se requiere documentación alguna que ponga de manifiesto la efectiva contribución de la entidad emisora de los activos financieros a la comercialización de los productos, ni tan siquiera que se acredite su actividad o subsistencia posterior al pago de la ayuda. Ello impide descartar la disolución y posterior reparto entre los socios de las cantidades aportadas, parcialmente subvencionadas, o el que la actividad real de la entidad pudiera apartarse manifiestamente del fin declarado por la solicitante.

— No se prevé en el D. regulador, ni consta que se requiera la presentación de documentación demostrativa de la personalidad jurídica y de la actividad de la cooperativa solicitante ni de las empresas preexistentes emisoras de los activos financieros; en los supuestos de constitución de sociedades se aportan las correspondientes escrituras, puesto que se requieren como acreditación de la efectiva aplicación de los fondos percibidos.

— Conforme determina el artículo 3.c) del D. regulador, la solicitante deberá presentar un estudio que demuestre la viabilidad de la consecución de los objetivos de comercialización a través de la sociedad mercantil participada. Tal estudio no ha sido aportado en ninguno de los expedientes analizados.

2. En los expedientes SAED 11091-6 (250.000 pesetas), SAED 11091-7 (1 mp) y SAED 11091-8 (250.000 pesetas), incluidos entre los citados en el punto 1 anterior, no se acredita que las beneficiarias, junto con otras de la región, posean al menos el 51% del capital de la participada (artículo 3.c) del D. regulador).

3. En los expedientes SAED1109125 (6 mp) y SAED11091026 (16 mp), también para la adquisición de activos financieros al amparo del art. 2.a del D. regulador, se subvenciona tanto la aportación al capital inicial (6 mp) como 74 mp en concepto de "aportación obligatoria al capital social", según se acordó en la Junta extraordinaria de la Sociedad participada, celebrada el 30 de octubre de 1995; sin embargo, no consta la escritura pública de la ampliación, sino sólo una certificación del depósito de las aportaciones en una entidad financiera.

4. Respecto de las ayudas concedidas al amparo de la letra b (adquisición de activos materiales) del artículo 2 del D. regulador, se observan las siguientes deficiencias:

— Ausencia de acreditación de que los activos adquiridos sean susceptibles de mejorar la presencia comercial de los productos de la cooperativa, como ocurre en los expedientes números 4 (4 mp de una inversión total de 5 mp corresponden a elementos utilizados en el proceso de fabricación), 20 (adquisición de equipos informáticos por 850.000 pesetas) y 31 (adquisición de maquinaria por 12 mp).

—<sup>26</sup>

D) Ayudas para la implantación, modernización y ampliación de industrias agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio (aplicación 12.03.712E.77000.95712305), reguladas por D. 16/1993, de 9 de febrero, modificado por D. 125/1993, de 16 de noviembre y desarrollado por la O. de 3 de junio de 1993. En contra de lo dispuesto en el art. 5.º.b del D. 77/1990, en las disposiciones citadas no se establece el plazo para la presentación de solicitudes. Del análisis efectuado sobre 6 expedientes por importe conjunto de 43 mp, se observa:

<sup>25</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>26</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

1. No se aporta en los expedientes BA93/51LA (2 mp) y CC95/16LA (3 mp), la documentación que debe adjuntarse a la solicitud de pago según lo previsto en el artículo 3.º de la O. reguladora (facturas y justificantes de pago, acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, etc.). En el expediente CC95/16LA no se incluye tampoco la documentación prevista en el art. 1.º de la O. reguladora (diversa documentación acreditativa de la personalidad de la beneficiaria, memoria descriptiva de la inversión que incluya presupuesto detallado, declaración de otras ayudas solicitadas o concedidas, etc.).<sup>27</sup>

2.<sup>28</sup>

3. En el expediente BA93/51LA el proyecto de inversión subvencionado consiste en la adquisición de una carretilla elevadora, ascendiendo el presupuesto total a 9 mp de los que 5 mp corresponden a maquinaria. Del informe de la jefe del Servicio de Industrias Agrarias y de la relación de facturas aportada se deduce que la inversión realizada y considerada a efectos del pago de la subvención (8 mp) no incluye maquinaria sino tan sólo obra civil y honorarios de ingeniería.

4. Según se hace constar en la relación de facturas aportada, en el expediente BA94/49LA se consideran como justificantes de la inversión dos facturas por importe de 3 mp correspondientes a 1989 y 1992, en contra de lo dispuesto en el art. 4º del D., que exige que las inversiones no se hayan iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud.

E) Subvenciones a organizaciones profesionales y otras entidades representativas del sector agrario, establecidas, en contra de lo dispuesto en el art. 4 del D. 77/1990, por simple O. de la Consejería de Agricultura y Comercio de 4 de noviembre de 1993.

Del análisis de cuatro expedientes que carecen de numeración (Unión de Pequeños Agricultores de Cáceres, Unión de Campesinos Extremeños, Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias y Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Badajoz), todos ellos por importe de 10 mp, salvo el primero de 8 mp, se observa:

1. En contra de lo dispuesto en el art. 8.º.1.b de la O. reguladora, las memorias aportadas no contienen los datos necesarios para la descripción precisa de su sistema administrativo así como para la evaluación objetiva del grado de representatividad, que ha de apreciarse conforme a los criterios asentados en el artículo 2.1. La memoria de Unión de Pequeños Agricultores de Cáceres no indica el número de asociados ni la representación y actuación en el marco de las Mesas de Negociación del sector agrario; la de la Unión de Campesinos Extremeños, no refleja el número de asociados y la presentada por la Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias corresponde al ejercicio 1994 y no especifica el número de centros, su localización, ni la representatividad en el marco de las Mesas de Negociación.

<sup>27</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. La documentación prevista en los artículos 1º (acompañando a la solicitud) y 3º de la O. reguladora, correspondiente a los expedientes BA94/49LA (21 mp), BA95/25LA (13 mp) y BA95/34LA (2 mp), ha sido aportada en el trámite de alegaciones, por lo que no se ha efectuado su análisis.

<sup>28</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

2. Según disponen los artículos 3 a 6 de la O. reguladora, las ayudas se destinan a financiar hasta el 80% de los gastos anuales, con un máximo de 10 mp, que se deriven de actividades de asistencia, representación, defensa y promoción de los intereses de los agricultores y ganaderos, entre los que se consideran los de funcionamiento, asistencia técnica, actividades formativas, etc., según se desglosa en los distintos números del artículo 4. El artículo 8.1.d) exige la presentación del presupuesto de gastos de la entidad, conforme a lo especificado en el artículo 4, lo que se incumple en los expedientes de la Unión de Pequeños Agricultores de Cáceres, del Centro Provincial de Jóvenes Agricultores y de la Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias.

3. No se indica en la resolución de concesión, el desglose por categorías de los gastos presupuestados que son efectivamente financiados con la ayuda, lo que impide enjuiciar adecuadamente la justificación de gastos presentada.

4. En el expediente de la Unión de Campesinos Extremeños, el importe concedido supera en 336.000 pesetas el máximo autorizado en el art. 6.1 de la O. al ascender el presupuesto aportado a 12.080.000 pesetas.

F) Ayudas de la Consejería de Agricultura y Comercio (aplicación 12.04.712D.47000.95412407) a explotaciones de regadío de las cuencas del Guadiana, del Ayuela y del Salor, reguladas por el D. 53/1995, de 16 de mayo.

Del análisis de los expedientes D53/950601443 y D53/951000576 de concesión de subvención a dos cooperativas, por importe de 3 mp y 2 mp, respectivamente, se observa:

— De las resoluciones de concesión se deduce que fueron adoptadas fuera del plazo previsto en el art. 7 del D. regulador.

— No se acredita que los socios de la cooperativa del expediente D53/951000576 estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social (artículo 6.2.c).

G) Las ayudas de la Consejería de Agricultura y Comercio (aplicación 12.03.712E.47000.95412312) a entidades asociativas del sector agrario para paliar los efectos de la sequía, reguladas por el D. 54/1995, de 16 de mayo, que establece en su art. 2 como requisito para los beneficiarios que se encuentren integrados en entidades de nivel superior.<sup>29</sup>

En los tres expedientes analizados se observa:

1. Se ha considerado "producción subvencionable" (artículo 5.1) la media de las campañas 1990/1991, 1991/1992 y 1992/1993, puesto que, conforme declaran las cooperativas beneficiarias la campaña 1995/1996 no obtuvo producción alguna. No consta la realización de visitas de inspección o de otras comprobaciones por parte de los Servicios de la Consejería.

<sup>29</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

2. No consta el criterio utilizado para el cálculo del coeficiente a que se refiere el art. 5.2 del D. regulador, que permite imputar determinados gastos a la producción de arroz y/o maíz.<sup>30</sup>

3. En el expediente número 24, de subvención a una sociedad cooperativa limitada, por importe de 24 mp, no se han aportado 5 contratos de trabajo. En el expediente número 27, por el que se concede una subvención de 13 mp, se observa que uno de los tres contratos de trabajo aportados no puede considerarse de "personal fijo" (artículos 4.9 y 6).

4. En el expediente 029/00 de concesión de una subvención por importe de 91 mp a una cooperativa, se observa que:

— No se aporta la certificación actualizada de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, ni los balances de situación de los ejercicios 1990, 1991 y 1992 (artículo 6).

H) <sup>31</sup>

### II.3.6. Contratación Administrativa

#### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de asistencia.

##### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

###### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 6 y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8 de abril, 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D.1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras. Tam-

bién se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los arts. 24 a 26 de la LP.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya Disposición transitoria primera, se establece que "Los expedientes de contratación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la Disposición derogatoria única se mantiene la vigencia del RGC y del D.1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

De acuerdo con los criterios establecidos en el art. 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta por importes superiores a 100 mp.

b) Contratos de obras adjudicados por concurso por importes superiores a 50 mp.

c) Contratos de obras adjudicados directamente por importes superiores a 25 mp.

d) Contratos de suministro y de asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

La fiscalización de la ejecución de los contratos adjudicados durante este ejercicio, cuyo plazo de ejecución excede del mismo, se ha limitado a la parte de obra ejecutada de acuerdo con los documentos remitidos a este Tribunal y no comprende, por tanto, en muchos casos, su terminación.

###### B) Contratos examinados

Se han examinado 68 contratos que fueron adjudicados por un importe total de 12.426 mp, según el siguiente desglose:

a) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE

<sup>30</sup> En la alegación formulada no se pone de manifiesto el cálculo efectuado en cada uno de los expedientes analizados ni la fuente de la que se obtienen los datos de "ventas de los productos agrícolas de los socios, sin considerar las ventas de suministros a los agricultores".

<sup>31</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Presidencia y Trabajo			1	45.000.000	1	40.494.000	2	85.494.000
O. Púb. Urb. y M.A. *			7	2.818.708.429	4	557.656.539	11	3.376.364.968
O.Púb. y Transportes *			3	1.128.033.187			3	1.128.033.187
Agric. y Comercio			10	665.307.840	1	40.400.000	11	705.707.840
Agencia de M. Ambiente			5	2.664.486.196			5	2.664.486.196
Economía y Hacienda			1	170.285.312			1	170.285.312
Bienestar Social			1	26.100.000			1	26.100.000
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>	<b>7.517.920.964</b>	<b>6</b>	<b>638.550.539</b>	<b>34</b>	<b>8.156.471.503</b>

b) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Presidencia y Trabajo					1	30.990.450	1	30.990.450
O. Púb. Urb. y M.A. *			4	438.503.370			4	438.503.370
O.Púb. y Transportes *			11	2.343.168.154			11	2.343.168.154
M.A., Urb. y Turismo *			3	168.652.977	1	88.104.930	4	256.757.907
Agric. y Comercio	2	290.370.000	2	156.981.640	4	350.264.548	8	797.616.188
Agencia de M. Ambiente			1	98.692.518			1	98.692.518
Cultura y Patrimonio Hacienda			1	80.985.632			1	80.985.632
Bienestar Social			3	155.611.400	1	66.973.238	4	222.584.639
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>290.370.000</b>	<b>25</b>	<b>3.442.595.691</b>	<b>7</b>	<b>536.333.167</b>	<b>34</b>	<b>4.269.298.858</b>

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se indican.

### II.3.6.1.2. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>32</sup>

a) En los expedientes de los contratos números 32, 43 a 45, 52, 56, 57, 59 y 64 del Apéndice no figuran los informes de la Intervención de fiscalización previa de los correspondientes gastos, preceptivos a tenor de los arts. 16, 17, 84 c) y 87 del RGC.

Los informes de los contratos 55 y 65 se emitieron con posterioridad a la aprobación de los respectivos gastos, por lo que se produjo una alteración cronológica del orden establecido en el art. 84 del RGC.

b)

c) No se ha acreditado, fehacientemente, respecto de los contratos números 49, 52 a 55 y 62, la emisión de los informes por las Asesorías Jurídicas sobre la legalidad de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares o de bases, cuya elaboración es preceptiva a tenor de los arts. 83 y 84c) del RGC.

d) Respecto de los contratos números 37, 57 a 60, 63 y 64, no constan las resoluciones motivadas de los respectivos órganos de contratación, a las que se refiere el art. 85 del RGC, aprobatorias de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

e) La tramitación de urgencia del contrato número 67 no está motivada como requiere el art. 90 del RGC. En la tramitación del contrato número 60, a pesar de realizarse por el procedimiento de urgencia, no se redujo a la mitad del plazo establecido para la presentación de proposiciones por los licitadores.

#### II.3.6.1.2.2. Procedimientos de adjudicación

Se indica, con carácter general, que no se ha aportado, no obstante haberse requerido por este Tribunal, la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el art. 23 ter. del RGC y en el RD 1462/1985, de 3 de julio, por los adjudicatarios de los contratos números 28 a 31, 57 a 60 y 64; en el mismo sentido tampoco se ha remitido la que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, por los adjudicatarios de los contratos números 28 a 31, 57 a 60 y 64.<sup>33</sup>

<sup>32</sup> Apartados b) suprimido y c) modificado en virtud de alegaciones.

<sup>33</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

#### A) Contratos adjudicados mediante subasta<sup>34</sup>

Únicamente se adjudicaron mediante subasta, durante el ejercicio fiscalizado, 2 contratos de importes superiores a 100 mp, cuyo total asciende a 290 mp, lo que evidencia la escasa utilización de este procedimiento que, no obstante, tiene el carácter de "ordinario" junto con el concurso y que posibilita la obtención de las bajas más elevadas, las cuales, en este caso, representan el 32% de la suma de los presupuestos de contrata y suponen un menor gasto de 137 mp.

Respecto a los contratos números 1 y 2 del Apéndice, adjudicados mediante este sistema, se indica:

a) Según se desprende del acta de licitación, la Mesa de contratación acordó la adjudicación provisional de ambos contratos a favor de licitadores que no eran los mejores postores de entre los admitidos, contra lo dispuesto en el art. 107 del RGC.

Dicha adjudicación se elevó a definitiva, por lo que ambos contratos fueron adjudicados a empresas que no ofertaron los precios más económicos, sin que conste la previa solicitud de información a los licitadores incurso en presunción de baja temeraria ni el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, actuaciones que debieron practicarse, a tenor del art. 84.3 de la LCAP, a fin de otorgar a los mencionados licitadores la posibilidad de justificar los precios ofertados.

b) No se han aportado las notificaciones de las adjudicaciones a los licitadores, que debieron practicarse según dispone el art. 94.1 de la LCAP.

#### B) Contratos adjudicados mediante concurso<sup>35</sup>

Se han fiscalizado 53 contratos cuyo importe total es de 10.961 mp, que representa el 88% del importe de todos los contratos examinados.

Se obtuvieron reducidas bajas, representativas del 4% de la suma total de los presupuestos de contrata, con un menor gasto, en consecuencia, de 401 mp.

Las incidencias comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría son las siguientes:

a) En los contratos números 5 a 12 del Apéndice no se justificaron los supuestos, de entre los establecidos en el art. 86 de la LCAP, por los que se utilizó esta forma de adjudicación, contra lo establecido en el art. 76.2 de la dicha Ley, según el cual, en todo caso, debe justificarse en el expediente la elección del procedimiento y forma utilizados.

<sup>34</sup> Apartado a) modificado en virtud de alegaciones.

<sup>35</sup> Apartados d) y f) modificados en virtud de alegaciones.



b) Los criterios de admisión previa de las empresas en las licitaciones de los contratos 43 a 48 son imprecisos ya que se limitan a la valoración de las características técnicas y "otros datos exigidos, según baremo establecido", sin que se determine cuales sean tales datos ni conste la fijación de un baremo específico para este trámite.

En los contratos números 43 a 45, 48 y 52, carecen de fecha los informes sobre la documentación presentada por los licitadores para dicho trámite.

En el informe sobre la admisión previa de los licitadores del contrato número 38, cuyo objeto era el suministro de vehículos recolectores-compactadores de residuos sólidos urbanos, se expresa que la oferta presentada por una empresa no debía ser admitida para determinados lotes. A pesar de que el pliego de cláusulas administrativas particulares permitía que las ofertas se realizasen por el total del suministro o por lotes, dicha empresa fue totalmente excluida de la licitación, sin poder licitar a aquellos lotes respecto de los cuales su oferta había sido considerada admisible, posibilidad que, sin embargo, sí se concedió a otras empresas en iguales circunstancias.<sup>36</sup>

c) Los criterios objetivos de valoración de las ofertas establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 3, 4, 27, 41, 47, 53 y 66 no se hallan ordenados como establecen el párrafo 3.º del art. 115 y el art. 244.5 del RGC, en relación con el art. 1 del D. 1005/1974, sin que se haya justificado la imposibilidad de tal ordenación.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 50, se fijó, como único criterio para fundamentar la adjudicación, el cumplimiento de las características técnicas, lo que no es admisible habida cuenta de que éste es un requisito que ha de cumplirse por todos los licitadores con carácter previo a la valoración de las ofertas y que, por tanto, no permite evaluar diferentemente entre las empresas una vez admitidas a la licitación.

En el pliego del contrato número 41 se estableció, como criterio de adjudicación, entre otros, el de "otras referencias y documentación aportada", sin mayor precisión.

Junto con otros criterios selectivos, en los pliegos de los contratos números 5 a 12 y 63 se estableció el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas.

La utilización de este criterio, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez evaluadas, previamente, las ofertas según los restantes criterios, que permiten examinar la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

Esta observación es especialmente aplicable al contrato número 50, en cuyo pliego de cláusulas el precio de las ofertas no fue considerado como criterio de adjudicación.

En consecuencia, no se garantizó adecuadamente,

en los procedimientos de adjudicación de los contratos antes mencionados, la selección objetiva de los contratistas más idóneos para el interés público.

d) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 3, 4, 13 a 27 y 50 no se establecieron los límites, requisitos o modalidades a los cuales deberían acogerse las modificaciones o variantes que los licitadores podían introducir en sus proposiciones, requisito establecido en los arts. 36 de la LCE, 88.1 de la LCAP y 115 del RGC, cuya inobservancia distorsiona la valoración de las proposiciones al no haberse fijado unos parámetros que garanticen su homogeneidad.<sup>37</sup>

e) En los contratos números 43 a 45, 47 y 48, se publicó la convocatoria de las licitaciones antes de haberse ordenado la iniciación de los respectivos expedientes, aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares, certificado la existencia de crédito y aprobado los gastos. Estos actos, conforme a los arts. 82 a 85 del RGC, deben realizarse antes del anuncio de licitación, al ser necesarios para la determinación de las condiciones de la misma y de las obligaciones y derechos de las partes contratantes; en particular, no es admisible el anuncio de la licitación previo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares habida cuenta de que, en dicho pliego, deben establecerse los criterios que han de servir de base para la adjudicación, según determina el art. 115 del RGC.

f) No ha sido remitido a este Tribunal, previa petición expresa en dicho sentido, el informe técnico de valoración de las ofertas del contrato número 46, lo que ha impedido examinar la fundamentación y la adecuación de la adjudicación a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas.

Respecto a los informes técnicos de valoración de ofertas aportados, se aprecia lo siguiente:

— contratos números 3 y 4: se utilizan unos criterios de adjudicación distintos de los establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares,

— contratos números 3, 4 y 63: aun cuando constan diversos cuadros de valoración, no se expresan los motivos concretos por los que se otorgó, a cada una de las empresas, la correspondiente puntuación,<sup>38</sup>

— contrato número 4: no se valoran las ofertas presentadas por todos los licitadores,

— contratos números 13 a 26 (concursos de obras cuyos proyectos eran susceptibles de mejoras a proponer por los licitadores), por contener, únicamente, la valoración de las ofertas que presentaron variantes y no las del proyecto-base, cuando, en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, se permitía a los licitadores ofertar a la solución básica o con variantes,

<sup>37</sup> Respecto a lo alegado sobre el contrato número 27, se indica que, en el punto 2.2.3.3. del respectivo pliego, se permite que las variantes incluyan cualesquiera modificaciones respecto a la solución básica, e, incluso, concepciones globales distintas.

<sup>38</sup> En la nueva documentación aportada con las alegaciones respecto de los contratos números 3 y 4, consta la motivación de las puntuaciones otorgadas a los licitadores en la valoración de la oferta económica pero no en la valoración de los restantes criterios de los pliegos.

<sup>36</sup> La circunstancia alegada no consta en el informe sobre la admisión previa.

— contratos números 3, 4, 27 y 38 a 41: se establecen baremos de puntuación no fijados en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares; el establecimiento de los baremos con posterioridad a la apertura de sobres y, por tanto, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores, no es conforme con la objetividad que debe presidir la contratación pública.

g) El contrato número 3 no fue adjudicado a la empresa que obtuvo mayor puntuación en el informe de valoración de ofertas emitido por el Servicio Técnico, sino a la que resultó valorada en quinto lugar, sin que consten motivos que pudieran justificar esta discrepancia.

h) En los expedientes de los contratos números 1, 2, 27, 41, 42, 46, 47, 49, 53 y 54 no constan las notificaciones de las adjudicaciones, que debieron realizarse a todos los licitadores según dispone el art. 94.1 de la LCAP.<sup>39</sup>

Las notificaciones efectuadas a los licitadores de los contratos números 5 al 12 son defectuosas porque, en ellas, se les comunica el hecho de no haber sido seleccionados pero sin mencionar las empresas que resultaron adjudicatarias, cuando, según el precepto antes citado, debió notificárseles la adjudicación del contrato. Asimismo, estas notificaciones se enviaron fuera del plazo legal de 10 días, no contienen el texto íntegro de la resolución ni expresan los recursos que proceden contra las mismas, órganos ante los que hubieran de presentarse y plazos para su interposición y, en consecuencia, no se adecúan a lo establecido en el art. 58.2 de la LRJPAC.

i) No se recogió, en el documento de formalización del contrato número 11, la reducción de plazo ofrecida por el adjudicatario en la licitación, a pesar de haberse valorado expresamente dicha reducción para la selección del mismo.

j) En los contratos números 57 y 65 las fianzas en garantía del cumplimiento de los mismos se constituyeron con anterioridad a las respectivas adjudicaciones y, en el contrato número 67, con posterioridad a la formalización del mismo. En consecuencia, en ambos casos se produjeron alteraciones del orden procedimental legalmente establecido, especialmente relevantes en los dos contratos primeramente citados (arts. 113 y 118 de la LCE).

### C) *Contratos adjudicados directa o negociadamente*<sup>40</sup>

Se han fiscalizado 13 contratos adjudicados por un importe total de 1.175 mp, con la obtención de bajas representativas del 4% de la suma de los presupuestos de contrata, lo que dio lugar, en consecuencia, a un menor gasto de 50 mp.

<sup>39</sup> Respecto a lo alegado, se aclara que las notificaciones prevenidas en el número 1 del art. 94 de la LCAP constituyen trámites distintos de las publicaciones a que se refiere el número 2 del precitado artículo, y no pueden, por tanto, sustituirse por éstas.

<sup>40</sup> Apartado a) suprimido en virtud de alegaciones.

En la fiscalización de estos contratos se pone de manifiesto lo siguiente:

a)

b) En el expediente del contrato número 56 no consta que se haya efectuado la publicación de la adjudicación en el DOE, según dispone el art. 94 de la LCAP.

c) Las fianzas constituidas por los adjudicatarios de los contratos modificados números 33 y 34 para hacer frente a las posibles responsabilidades en que pudieran incurrir en la ejecución de los mismos no alcanzaron la cuantía del 4% de los respectivos presupuestos de contrata, y, por tanto, fueron inferiores a las procedentes a tenor de los arts. 113 de la LCE y 360 del RGC.

### II.3.6.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 37 contratos de obras, cuyo importe total asciende a 8.152 mp. De ellos, 2 se adjudicaron por subasta, 25 por concurso y 10 directa o negociadamente. En relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza se ha observado lo que a continuación se expone:

#### II.3.6.2.1. Procedimiento de contratación

##### II.3.6.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>41</sup>

a)

b) El contrato número 26 tenía por objeto la adecuación de la ctra. CC-214 a su paso por Moraleja (2.ª Fase), adecuación que debía realizarse, según la Memoria de dicho contrato, entre los puntos kilométricos 0'900 y 1'600, "una vez finalizadas las obras de Adecuación... entre los puntos kilométricos 0'00 y 0'900". Sin embargo, no consta la autorización, debidamente motivada, que el art. 59 del RGC requiere para el fraccionamiento de una obra total en proyectos independientes, necesaria en el presente caso al tratarse de 2 actuaciones sucesivas que afectaron a tramos contiguos de una misma carretera.

##### II.3.6.2.1.2. Procedimientos de adjudicación

Las bajas obtenidas en los contratos de obras adjudicados mediante concurso representan sólo el 2% de la suma de los presupuestos de contrata, y el menor gasto obtenido, en consecuencia, es de 155 mp.

<sup>41</sup> Apartado a) suprimido en virtud de alegaciones.

Estas bajas, acusadamente reducidas, se deben a que, en general, los precios de las ofertas han sido mínimamente valorados. En particular, en los concursos de obras hidráulicas y de carreteras en los que se admitía la presentación de variantes o mejoras al proyecto base (contratos números 13 a 26 del Apéndice), prácticamente se ignoraron las ofertas presentadas a éste y los contratos se adjudicaron a ofertas con variantes con los consiguientes incrementos de los precios sin que se justifique, en los informes de valoración, la necesidad de dichas variantes para el uso o servicio público correspondiente; justificación conveniente ya que no habían sido consideradas necesarias y, por tanto, no estaban contempladas en los respectivos proyectos elaborados por la Administración, previamente supervisados de conformidad y aprobados técnicamente, y, por consiguiente, considerados completos a los efectos del artículo 58 del RGC.

Por otra parte y respecto de los contratos números 3, 4 y 13 a 26, se han invocado diversas causas de las previstas en el art. 35 de la LCE para la utilización del concurso pero no se han acreditado, a requerimiento de este Tribunal, las particulares circunstancias que, en cada una de las obras, pudieran sustentar las causas invocadas.

### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

#### II.3.6.2.2.1. Observancia de plazos<sup>42</sup>

##### a) *Inicio de las obras*

— En la tramitación de varios contratos, se produjeron suspensiones en el inicio de las obras al no existir autorización para la ocupación de los terrenos necesarios para su ejecución, con la duración que se detalla en el siguiente cuadro:

Contrato	NºPlazo de ejecución	Tiempo de suspensión
13	26 meses	5 meses
16	14 "	6 "
20	12 "	2 "
21	12 "	6 "
22	12 "	1,5 "
23	10 "	1 mes

Se autorizó el inicio de la ejecución de las obras de los contratos números 19 y 22 sólo parcialmente al no estar disponibles la totalidad de los terrenos.

En todos estos casos, se utilizó la dispensa prevista en la Ley 5/1983, de 29 de Junio, que permitía, para facilitar la agilidad en la tramitación de los mismos, exceptuar el requisito de previa disponibilidad de los terrenos. Por este motivo, la existencia de estos impedimentos una vez adjudicados los contratos implica una deficiente preparación de los mismos ya que deberían haberse resuelto durante la tramitación de los respectivos expedientes.

<sup>42</sup> Apartados b) y c) modificados en virtud de alegaciones.

##### b) *Retrasos*

Durante la ejecución del contrato número 20, cuyo plazo, como se ha señalado con anterioridad, era de 12 meses, fueron concedidas dos prórrogas de una duración total superior a los 4 meses, que, sumadas a la suspensión inicial de las obras, suponen una desviación del plazo previsto en más del 50%.

En la ejecución de las obras objeto del contrato número 23, cuyo plazo era de 10 meses, se concedieron dos prórrogas por un total de 5 meses y medio, las cuales, junto con la suspensión inicial de las obras, suponen una demora superior al 70% del plazo inicialmente previsto, la primera de las cuales estuvo motivada por la redacción de un proyecto modificado que tuvo su origen en varias carencias y deficiencias del proyecto inicial.

##### c) *Terminación*

Aunque las obras objeto del contrato número 20 terminaron el 10 de marzo de 1997, la recepción de las mismas no se produjo hasta el 21 de julio del mismo año, fuera por tanto del plazo de un mes señalado en el artículo 111.2 de la LCAP, por no haberse formalizado aún los trámites para el suministro de corriente eléctrica a las instalaciones.

#### II.3.6.2.2.2. Obras adicionales

Se han fiscalizado 6 contratos, 5 de ellos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución y uno a obras complementarias. El importe total de estas obras asciende a 713 mp.

En la fiscalización de los contratos se ha observado lo siguiente:

a) No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 32, 33 y 36 del Apéndice (art. 149 del RGC).

En particular,

— El objeto del contrato número 32, de modificación de las obras de "Ampliación y Mejora de la Carretera C-512. Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarzón", según se desprende del informe de supervisión, consistía en demoler el firme existente, que en el proyecto original se respetaba por considerar que era válido, porque, según consta en el informe, "una vez comenzadas las obras se pudo comprobar como tal afirmación era errónea" por lo que se llegó al convencimiento, tras el

correspondiente estudio geológico, de la necesidad de reforzar el firme procediendo a su demolición y posterior sustitución. En consecuencia, el defectuoso estudio del terreno en el que se basó el proyecto inicial dio lugar a la necesidad del modificado.

— La modificación que es objeto del contrato número 33, de obras de abastecimiento de aguas, implicó el cambio de ubicación de una presa y de su tamaño porque era necesario redimensionarla "considerando cotas de cimentación reales" así como el cambio de trazado de las conducciones y del lugar de implantación de la estación de tratamiento de agua potable, debido a que estas instalaciones discurrían en gran parte por terrenos agrestes con un alto impacto ambiental. De ello se deduce la existencia de defectos en el proyecto original, tanto en el diseño de las obras como en la no consideración del posible impacto medioambiental de las mismas.

— El contrato número 36, de obras de construcción de una residencia de ancianos, tuvo como objeto la modificación de la cimentación prevista en el proyecto inicial, determinada por un nuevo estudio del terreno, el derribo de ciertos elementos debilitados que aparecieron durante la ejecución de las obras y que no habían sido tenidos en cuenta con anterioridad y, por último, la necesidad de drenar el terreno, extremo tampoco previsto en el proyecto original. De todo ello se deduce una defectuosa redacción del proyecto originario, basada fundamentalmente en un incorrecto estudio del terreno, que se realizó por una empresa en virtud de un contrato de asistencia.

b) Los expedientes de los contratos modificados números 32 y 34 se tramitaron una vez expirados los plazos de ejecución de los respectivos contratos primitivos, sin que dicha circunstancia haya sido justificada a instancia de este Tribunal.

c) El contrato número 37, complementario del de construcción del Hotel-Albergue de Monfragüe, tuvo por objeto, entre otras, obras de recubrimiento de muros, revestimiento de paredes, instalación de falsos techos de escayola, de cabeceros de madera y frentes de armarios; de lo que se deduce que dichas obras no tienen el carácter de complementarias, al ser inseparables y necesarias para el funcionamiento del inmueble, sino que constituyen una modificación del contrato primitivo y debieron tramitarse como tales; sin que, por otra parte, resulte justificada la no previsión de dichas obras en el proyecto inicial dada la naturaleza de la obra.<sup>43</sup>

### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 19 contratos de esta naturaleza, cuyo importe total asciende a 3.307 mp, 17 de los cuales se adjudicaron mediante concurso con una baja del 5%, y 2 directamente sin baja alguna.

<sup>43</sup> Se indica, respecto a lo alegado, que el revestimiento de muros constituye una obra inseparable de la primitivamente proyectada, circunstancia por sí sola determinante de una modificación.

#### II.3.6.3.1. Procedimiento de contratación

a) No consta el informe razonado del Servicio sobre la necesidad, características e importe de los bienes objeto del contrato número 42 del Apéndice (art. 241.2 del RGC) y, en consecuencia, no se ha justificado como requiere el art. 13 de la LCAP.

No se ha justificado suficientemente la adquisición del material informático objeto del contrato número 56 del Apéndice ya que tan sólo se ha aportado un escueto informe según el cual, de un estudio (que no ha sido remitido) se desprende la necesidad de adquirir 105 unidades, mientras que fueron 232 las unidades efectivamente adquiridas. Aun cuando, entre las unidades adquiridas, figuran algunas que, a pesar de no constar en el informe-propuesta, pudieran resultar necesarias como accesorias de las incluidas en el mismo, existen, entre ellas, 27 unidades cuya necesidad no se desprende directa o indirectamente del informe aportado.

b) En los pliegos de bases de los contratos números 43 a 48, únicamente se fijó, como lugar de entrega de los respectivos suministros, la "Comunidad Autónoma de Extremadura", lo que implica una defectuosa concreción del lugar de la ejecución del contrato, que debe especificarse a tenor del art. 244.7 del RGC.

c) Ni en el pliego de prescripciones técnicas ni en el de cláusulas administrativas particulares del contrato número 51, de suministro de contenedores, se determinaron el número de contenedores a adquirir, el precio de cada contenedor y el plazo de entrega. Por tanto, en la licitación de este contrato, a la que únicamente se presentó una empresa, se aprecia una significativa indefinición del objeto del mismo, lo que contraviene lo dispuesto en los apartados 3 y 7 del art. 244 del RGC y en el art. 11 de la LCE, que pudo distorsionar la libre concurrencia al impedir a los posibles licitadores conocer el contenido de las obligaciones inherentes al contrato.<sup>44</sup>

#### II.3.6.3.2. Ejecución de los contratos<sup>45</sup>

a) En la ejecución del contrato número 42 del Apéndice, de señalización de recursos turísticos, cuyo plazo inicial era de 3 meses, se concedieron dos prórrogas de una duración conjunta de 18 meses. La primera prórroga fue causada porque, al realizarse la instalación de señales en carreteras de la Administración estatal, surgieron una serie de dificultades que implicaron la necesidad de redistribuir las ubicaciones inicialmente previstas para las señales y de entablar negociaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La segunda prórroga se basó en la carencia de áreas de descanso donde instalar las señales.

<sup>44</sup> Respecto a lo alegado, se aclara que, conforme a la cláusula 1ª del pliego de las administrativas particulares, el objeto principal del contrato era la adquisición de bienes, o sea, un suministro aunque, para acceder a la licitación, se requería, en el punto 10 del anexo del mencionado pliego, la presentación de un proyecto de contenerización elaborado por las empresas, proyecto que, por tanto, no constituía el objeto de la prestación contractual sino que era un requisito para la licitación. Por otra parte, el establecimiento del número de litros por habitante no implica el número de contenedores ya que entre éstos existían modelos de distinta capacidad, así como tampoco la fijación de la fecha final de entrega supone un plazo concreto al desconocerse, en la licitación, la fecha de inicio de la prestación.

<sup>45</sup> Apartado a) modificado en virtud de alegaciones.

No se ha justificado la imposibilidad de realizar las mencionadas negociaciones durante la preparación del contrato, como hubiera sido procedente, ni las circunstancias por las cuales no se tuvieron en cuenta las áreas de descanso realmente existentes. En consecuencia, las causas de ambas prórrogas evidencian una defectuosa preparación del contrato.

b) La recepción total de los bienes objeto del contrato número 55, que se formalizó el 30 de mayo de 1995 con un plazo de ejecución de 120 días, se realizó el 26 de julio de 1996; en consecuencia, se aprecia una demora superior al 200% del plazo, sin que consten causas que lo justifiquen.

#### II.3.6.4. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Han sido fiscalizados 12 contratos de esta naturaleza, cuyo importe total asciende a 967 mp, 11 de los cuales se adjudicaron por concurso con una baja del 6% y 1 directamente, con un 4% de baja.

##### II.3.6.4.1. Procedimiento de contratación<sup>46</sup>

a) Aun cuando figuran, en los expedientes de los contratos números 63 y 66 del Apéndice, sendos informes sobre la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios materiales del órgano contratante para cubrir las necesidades del objeto del contrato (arts. 4 del D. 1005/1974 y 203 de la LCAP), éstos no pueden estimarse adecuados a los fines pretendidos por la normativa ya que carecen de un nivel razonable de concreción, al no especificarse las particulares deficiencias de los servicios afectados.

En particular, en el expediente del contrato número 66, que tenía por objeto la asistencia técnica a la dirección de control y vigilancia de obras, el Director General de Infraestructura declaró la insuficiencia de medios propios no obstante contar esa Dirección General con 8 ingenieros. Por otra parte y a pesar de dicha circunstancia, durante el ejercicio fiscalizado adjudicó, al menos, otros 7 contratos de análogo o idéntico objeto y por una cuantía total de 125 mp.<sup>47</sup>

b) En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 67, no se fijó el plazo total de ejecución sino que se indicó, únicamente, la fecha de terminación de la asistencia, práctica contraria a lo dispuesto en el artículo 4.c) del D. 1005/1974 que no permite la fijación precisa de los requisitos de clasificación exigibles a los licitadores ya que, para la determinación de la categoría de los contratos, la OM de 24 de noviembre de 1982 requiere tomar en consideración los plazos totales de ejecución.

<sup>46</sup> Apartado b) modificado en virtud de alegaciones.

<sup>47</sup> Respecto a lo alegado, se indica que, en la relación de personal técnico que obra en el procedimiento de fiscalización de la Dirección General de Infraestructuras, figuran 2 ingenieros que, a lo largo de todo el año 1995, elaboraron o supervisaron, cada uno de ellos, 2 proyectos, además de dirigir 6 y 4 obras, respectivamente. En cuanto a los demás ingenieros, el número de proyectos elaborados o supervisados por cada uno durante el ejercicio oscila entre 5 y 7 y el número de obras dirigidas entre 2 y 6, con excepción del Jefe del Servicio, que ha intervenido en 32 proyectos.

##### II.3.6.4.2. Ejecución de los contratos<sup>48</sup>

a) A pesar de que el contrato número 67 del Apéndice, cuyo objeto era el mantenimiento integral de las instalaciones en el nuevo edificio de las Consejerías de la Junta en Mérida, se formalizó el 3 de mayo de 1995 con fecha final de ejecución el 31 de Diciembre de 1997, solamente se han aportado las actas de recepción relativas a las mensualidades de 1995 y las de mayo a diciembre de 1997.

b) Aun cuando se han aportado documentos en los que consta la recepción de conformidad del estudio territorial "Extremadura-II", cuya elaboración era objeto del contrato número 63, no se ha remitido un ejemplar del mismo así como tampoco otro del estudio "Extremadura-I", antecedente del ahora fiscalizado, expresamente requeridos.

### III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

El artículo 1.1 de la LP para 1995 dispone la aprobación de los créditos en favor de los Organismos Autónomos Instituto de Promoción del Corcho y Consejo de la Juventud. La consideración como organismo autónomo del Consejo de la Juventud en la LP, al dotar los créditos del ejercicio, hace necesaria una norma substantiva que expresamente determine tal naturaleza. La Ley 1/1985, de 24 de enero, que crea el Consejo de la Juventud como entidad de derecho público no ha sido modificada.

#### III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGOS

##### III.1.1. Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal

Se constituyó por Ley 5/1994, de 10 de noviembre, en sustitución del Instituto de Promoción del Corcho, como instrumento de promoción de los sectores corcheros, de la madera y del carbón vegetal, en todos los aspectos que se refieran a su producción, transformación y comercialización (artículo 1.1).

##### A) Análisis de la contabilidad presupuestaria

La liquidación del presupuesto de gastos que se muestra en el anexo III.1-1.1, recoge unos créditos iniciales de 160 mp distribuidos entre los capítulos 1, 2 y 6.

<sup>48</sup> Apartados a) y b) modificados en virtud de alegaciones.

Durante el ejercicio se incrementan los créditos del Capítulo 1 en 20 mp que se financian con una baja por idéntico importe en los créditos del Capítulo 6.

En contravención del art. 13.b. de la LH, el pago de las nóminas del ejercicio se ha realizado directamente por la Administración General y se reintegraron en efectivo en mayo de 1996.

Los derechos reconocidos en el ejercicio ascienden a 171 mp (anexo III.1-1.2) de los que 140 mp corresponden a transferencias, corrientes (110 mp) y de capital (30 mp) de la Administración General.

En relación con las cuentas rendidas por el Organismo, se observan las siguientes deficiencias:

— Los estados de liquidación presupuestaria aportados, tanto de ingresos como de gastos, incluyen rúbricas correspondientes a ejercicios cerrados, sin que se aporte el estado relativo a la evolución y situación de valores a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de esos ejercicios.

— Tampoco se incluye en la cuenta rendida el estado demostrativo del Remanente de Tesorería.

— No se aporta el estado de evolución y situación de operaciones extrapresupuestarias, ni las relaciones de deudores, de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.

— El "cuadro de financiación anual" y el "estado de origen y aplicación de fondos" no reflejan las variaciones producidas durante el ejercicio, sino el saldo al cierre del mismo en las correspondientes cuentas.

#### B) *Análisis de la situación patrimonial.*

En los anexos III.1-1.3 y III.1-1.4 se reflejan el balance y los resultados económico-patrimoniales, respectivamente.

El estado de desarrollo de la Tesorería no refleja las agrupaciones contables de presupuesto corriente, ejercicios cerrados y extrapresupuestarias, y no es posible examinar su coherencia con las citadas agrupaciones al carecer la cuenta rendida de información acerca de las cuentas extrapresupuestarias.

En la cuenta de resultados corrientes del ejercicio no se ha incluido la nómina (68 mp) entre los gastos; los de personal en ella figurados (9 mp) corresponden a dietas y a formación.

### IV. ENTES ESTATUTARIOS

#### IV.1. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

La Ley 3/1991, de 25 de abril, creó el Consejo Económico y Social de Extremadura, como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social, competencia de la Comu-

nidad Autónoma. Su Reglamento de organización y funcionamiento se aprobó mediante D. 18/1993, de 24 de febrero, de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### A) *Análisis de la contabilidad presupuestaria.*

La liquidación del presupuesto de gastos que se muestra en el anexo IV.1-1, recoge unos créditos iniciales de 24 mp distribuidos entre los capítulos 1 y 2.

Durante el ejercicio se han dotado créditos en el capítulo 6 por importe de 2 mp, que se financian con bajas en el capítulo 2.<sup>49</sup>

Las obligaciones reconocidas ascienden a 23 mp, de las que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 2 mp.

El anexo IV.1-2 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos. La totalidad de la financiación del Ente procede de la Administración General, habiéndose reconocido y recaudado durante el ejercicio transferencias corrientes por importe de 24 mp.

#### B) *Análisis de la situación patrimonial*

Las existencias finales de tesorería alcanzan los 4 mp. La actividad básica realizada durante el ejercicio continúa siendo la puesta en funcionamiento del Ente, según se hace constar en la memoria.

### IV.2. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

Creado por Ley 1/1985, de 24 de enero, tiene como objeto propiciar la participación de los jóvenes extremeños en el desarrollo político, cultural, económico y social de Extremadura.

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 muestran la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente.

Los créditos iniciales ascienden a 30 mp sin que se hayan tramitado durante el ejercicio modificaciones presupuestarias. Se han reconocido obligaciones por importe de 39 mp, observándose que se han superado los créditos en los capítulos 2 (7 mp) y 6 (5 mp).

La financiación del Ente procede básicamente de transferencias corrientes de la Administración General.

En relación con las cuentas rendidas se observan las siguientes deficiencias:

— No se aportan estados de ejecución de obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Tampoco han sido remitidos los estados representativos del movimiento y situación de las cuentas extrapresupuestarias ni estado demostrativo del remanente de tesorería.

<sup>49</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

— El estado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente incluye indebidamente pagos correspondientes a ejercicios cerrados y a operaciones extrapresupuestarias (29.690 y 2.035.399 pesetas respectivamente), según se deduce de la Cuenta de Tesorería. Análogamente el estado de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente incluye cobros extrapresupuestarios por importe de 811.290 pesetas.

— El estado de liquidación del presupuesto de ingresos no se ajusta a la clasificación económica del ingreso.

El saldo final de la tesorería asciende a 11 mp. La liquidación presupuestaria por operaciones no financieras arroja un déficit de 3 mp.

### IV.3 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria (LRU) especifica las competencias que en relación con las Universidades corresponden a las Comunidades Autónomas. Asimismo, dispone que dichas competencias serán ejercidas transitoriamente por el Estado en tanto que no tenga lugar su asunción por las correspondientes Comunidades, en los términos previstos en sus Estatutos de Autonomía.

Por RD 634/95, de 21 de abril, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Dicho Acuerdo establece, en los términos que en él se indican, el traspaso de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en relación con la Universidad de Extremadura. El art. 3 del RD 634/95 dispone que la efectividad de los traspasos será a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, que corresponde al 1 de mayo de 1995.

La Universidad de Extremadura sólo presenta la liquidación de los presupuestos y documentación complementaria en estados adaptados en líneas generales a lo establecido para los Organismos autónomos administrativos antes de la implantación en estos Entes del PGCP. En consecuencia, sigue sin presentar estados contables que ofrezcan una imagen de su situación financiera y patrimonial.

#### IV.3.1. Estados de liquidación del presupuesto

##### a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

No se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio subvenciones recibidas por importe de 52 millones de pesetas que, indebidamente, figuran contabilizadas en cuentas de acreedores no presupuestarios.

Existen saldos en cuentas de deudores no presupuestarios "Anticipos a Centros" y "Anticipos Comi-

siones Tribunales" por importes de 143 y 82 millones de pesetas, respectivamente, que corresponden a diversos gastos de los Centros, y de funcionamiento de los Tribunales constituidos para la selección de personal, que no han sido aplicados a presupuesto. Los fondos para la atención de estos gastos se entregaron con anterioridad al 31/12/1994 con el carácter de "a justificar", pese a lo cual se encontraban pendientes de justificación al cierre del ejercicio 1995. Aunque la Universidad ha manifestado que en la cuantificación de los indicados saldos existen errores que se subsanan en las cuentas de 1996, sería conveniente que para el importe que sea realmente exigible, se proceda a la mayor brevedad posible a solicitar la justificación de los fondos entregados y a la aplicación a presupuesto de los gastos realizados.

##### b) Otras deficiencias<sup>50</sup>

No se remite detalle de la antigüedad de los saldos de deudores presupuestarios y no presupuestarios, ni de los de los acreedores no presupuestarios. En relación con los acreedores presupuestarios, para los que sí se ofrece este detalle, se observan saldos con antigüedad superior a cinco años, cuyo importe conjunto asciende a 112 millones de pesetas y sobre los que sería conveniente clarificar su obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada. Esta misma operación debería realizarse respecto a los deudores y acreedores mencionados en el primer inciso en cuanto a los saldos que tengan la indicada antigüedad.

#### IV.3.2. Ejecución presupuestaria

##### A) Presupuesto de gastos

##### a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 1.595 millones de pesetas, lo que supone un 19% de los créditos iniciales. El importe más significativo corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" por 1.663 millones.

La comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito, pone de manifiesto que el importe de estos resulta ser el 105% de aquellas.

##### b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1995 ascendieron a 8.174 millones de pesetas frente a unos créditos finales de 9.841 millones, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.667 millones y un nivel de ejecución de 83%.

<sup>50</sup> Apartado b) modificado en virtud de las alegaciones.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 5.696 millones de pesetas, lo que representa el 70% del total de los gastos, seguidos por los del capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.439 millones, es decir el 18% de los gastos totales.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.667 millones de pesetas, lo que supone una desviación relativa (remanentes de crédito sobre créditos finales) del 54%. La causa fundamental que origina esta situación deriva de problemas de gestión de la Universidad, que originan retrasos en el inicio de los proyectos de inversiones

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas ejercicio respecto de las del anterior), es positiva en 962 millones de pesetas, lo que representa un incremento relativo de 13%. La variación más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 496 millones que representa el 53% de la variación total.

#### B) *Presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos en el año 1995 alcanzaron 8.796 millones de pesetas cifra que coincide con las previsiones finales sin remanente de tesorería.

Las "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo con 5.898 millones de pesetas, lo que supone un 67% del total de los derechos, a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas y otros ingresos" con 1.579 millones (18% del total) de los que 1.528 millones corresponden a "Tasas académicas".

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 1.183 millones de pesetas, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos en el ejercicio 1994 del 15%. La más significativa de las variaciones absolutas corresponde al capítulo 7 "Transferencias de capital" con un incremento de 509 millones.

#### C) *Resultado y saldo presupuestario*

El resultado y saldo presupuestario del ejercicio es coincidente y asciende a 622 millones de pesetas, según la información ofrecida por la propia Universidad. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe "Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", deberían ser corregidos en el importe que allí se menciona.

### V. EMPRESAS PÚBLICAS

#### A) *Composición del subsector*

##### A.1 Marco Jurídico

El artículo 7.1.10 del EA confiere a la Comunidad competencia exclusiva en materia de "la creación y gestión de un sector público regional propio", con la finalidad de fomento del desarrollo económico. El artículo 61.a), establece la inclusión en el Presupuesto de la Comunidad de los ingresos y gastos de las empresas de ella dependientes. La LH no se adecua a lo previsto en aquél y establece la elaboración de presupuestos para aquellas que reciban subvenciones y en función de su naturaleza (art. 64.3).

El artículo 1 de la LP para 1995 aprueba los presupuestos de la Comunidad sin hacer mención de los correspondientes a empresas públicas. Esta situación de confusión normativa conduce a un inadecuado control presupuestario por parte de la Asamblea de Extremadura.

##### A.2 Sector Empresarial

Conforme a la información obtenida, se compone de las siguientes sociedades:



(%)

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
<b>EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>			
Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.	100	-	100
<b>SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)</b>			
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.	90	-	90
- Coficasa, S.A.	90	-	90
- Conservas Elagón, S.A.	90	-	90
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	90	-	90
- Fomdisa Andalucía, S.A.	90	-	90
- Fomdisa Extremadura, S.A.	85	-	85
- Fomento y Distribución, S.A.	90	-	90
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	90	-	90
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.	90	-	90
- Iberfungus, S.A.	86	-	86
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	90	-	90
- Semilleros de Empresas, S.A.	57	-	57
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	90	-	90
- Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A.	88	-	88
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.	90	-	90

En los correspondientes anexos se incluyen las cuentas anuales rendidas por las empresas cuyos activos o cifra de negocios es superior a 1.000 mp.

B) *Programas de actuación, inversiones y financiación*

La documentación anexa a la LP para 1995 recoge exclusivamente el PAIF de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. que incluye como anexo los "planes de actuación para 1995 y la estimación de necesidades financieras del Grupo Alimentario" integrado por Conservas Elagón, S.A., Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A., Coficasa, S.A. y Fomdisa Extremadura, S.A.

Conforme a la información aportada por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. las inversiones previstas se han ejecutado de la siguiente forma:

(mp)

Empresa	Actividad	Capital Social	Participación (%)
Aplicaciones Industriales del Corcho S.A.	Transformación del corcho	1.429	37
ASEICORK, S.A.	Manufactura del corcho	250	48
CABES, S.A.	Producc. y comerc. produc. biológicos	15	35
ELITEX, S.A.	Inversión sector turístico	108	30
FORSAN, S.A.	Comerc. produc. alimentación	5	40
Hotel V Centenario, S.A.	Hotel	420	30
Hoteles Palacio de Extremadura, S.A.	Hotel	460	22
Siderúrgicas Balboa, S.A.	Laminación en caliente	6.902	48
Suber Extremeña, S.A.	Preparación de corcho en plancha	50	34

La desviación positiva en participaciones se deriva de las mayores aportaciones realizadas a Conservas

Elagón S.A., Aplicaciones Industriales del Corcho, S.A. y Siderúrgica Balboa, S.A.

### V.1. GRUPO DE EMPRESAS DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A.

#### A) ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL GRUPO

La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A., matriz dominante del grupo constituido en la Comunidad, se creó por Ley 4/1987, de 8 de abril,

con el fin de promocionar los sectores industriales considerados preferentes. Su Reglamento fue aprobado por el D. 54/1987, de 2 de septiembre, que establece en los artículos 3 y 4 el límite máximo de la participación en el capital de sociedades (50% para sociedades de nueva creación, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde lo contrario, y 35% para sociedades ya existentes).

Además de las empresas mayoritariamente participadas y ya señaladas en el apartado anterior, son empresas asociadas, conforme a la norma 11.<sup>a</sup> para la elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad, las siguientes:<sup>51</sup>

(mp)

Empresa	Actividad	Capital Social	Participación (%)
Aplicaciones Industriales del Corcho S.A.	Transformación del corcho	1.429	37
ASEICORK, S.A.	Manufactura del corcho	250	48
CABES, S.A.	Produc. y comerc. produc. biológicos	15	35
ELITEX, S.A.	Inversión sector turístico	108	30
FORSAN, S.A.	Comerc. produc. alimentación	5	40
Hotel V Centenario, S.A.	Hotel	420	30
Hoteles Palacio de Extremadura, S.A.	Hotel	460	22
Siderúrgicas Balboa, S.A.	Laminación en caliente	6.902	48
Suber Extremeña, S.A.	Preparación de corcho en plancha	50	34

Las sociedades CABES, S.A. y FORSAN, S.A. no tienen actividad.

En la sociedad ASEICORK, S.A. participa SOFIEIX, S.A. de forma directa (44 %) e indirecta (4%) a través de la sociedad Aplicaciones Industriales del Corcho, S.A.

En Hoteles Palacio de Extremadura, S.A. participa SOFIEIX, S.A. de forma directa (15 %) e indirecta (7%) a través de la sociedad ELITEX, S.A.

El grupo ha elaborado las cuentas consolidadas (artículo 42 del Código de Comercio). Los anexos V.1-1 y V.1-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, respectivamente.

Se ha aplicado el método de integración global a las sociedades del grupo (SOFIEIX, S.A. y sociedades de ella dependientes) y el de puesta en equivalencia a las asociadas.

Han sido excluidas de la consolidación, debido a que no tuvieron actividad, las sociedades Iberfungus, S.A., Fomdisa Andalucía, S.A., Fomento y Distribución, S.A. y Fomento Exterior de Extremadura, S.A. así como las asociadas CABES, S.A. Y FORSAN, S.A..

El activo total del grupo asciende a 16.569 mp y aumenta en relación con el ejercicio anterior en 2.131 mp de los que 1.142 mp corresponden a existencias.

El inmovilizado financiero está constituido básicamente por participaciones en sociedades puestas en equivalencia (4.083 mp), entre las que destaca Siderúrgica Balboa, S.A. (3.442 mp).

El fondo de comercio de consolidación, presenta una disminución en relación con el ejercicio anterior de 1.208 mp como consecuencia de las reducciones de capital realizadas por las sociedades dependientes y asociadas con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial.

Los fondos propios consolidados ascienden a 8.284 mp. El capital social de la matriz es de 8.718 mp, totalmente desembolsado, en el que participa la Comunidad Autónoma con el 90%.

El pasivo exigible asciende a 6.615 mp de los que 5.733 mp son a corto plazo.

Las pérdidas consolidadas se han reducido en 338 mp, al incrementarse la cifra de negocios en 2.923 mp.

#### B) COFICASA, S.A.

La sociedad se constituyó en 1990 y tiene por objeto la elaboración y transformación de la leche y todos sus derivados, para la posterior comercialización.

<sup>51</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

Los anexos V.1-1.1 y V.1-1.2 muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material corresponden fundamentalmente a construcciones (302 mp), instalaciones técnicas (389 mp) y maquinaria (249 mp). Sobre las construcciones e instalaciones la empresa tiene constituida una hipoteca en garantía del préstamo concedido por la Caja de Extremadura cuyo importe pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1995 asciende a 221 mp.

Dentro del inmovilizado financiero se registra la participación del 44% en Fomdisa Extremadura, S.A. (9 mp). En el ejercicio se produce la baja de las participaciones en Fomdisa Andalucía, S.A. (50%) y Fomento y Distribución S.A. (29%), por importe de 62 mp, y se traspa a la partida de empresas del grupo deudoras el desembolso a cuenta de futuras ampliaciones de Fomento y Distribución, S.A., por importe de 17 mp, realizado en el ejercicio anterior.

La variación del capital social obedece a una ampliación de capital por importe de 547 mp y a una reducción por importe de 650 mp destinada a restablecer el equilibrio patrimonial.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios están constituidas por subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura (114 mp) y el FEOGA (239 mp) para la construcción y equipamiento de la industria.

Las deudas a largo plazo corresponden a préstamos con entidades financieras por importe de 256 mp y están garantizados con la hipoteca sobre bienes muebles anteriormente señalada y por avales de SOFIEEX, S.A. A corto plazo tiene deudas con entidades de crédito por importe de 228 mp.

Las pérdidas del ejercicio ascienden a 152 mp, lo que supone una disminución de 129 mp respecto del ejercicio anterior, debida fundamentalmente al aumento de los ingresos de explotación y a la disminución de los gastos financieros.

### C) CONSERVAS ELAGÓN, S.A.

El objeto social es la producción y venta de conservas vegetales tanto en el mercado nacional como extranjero.

Los anexos V.1-2.1 y V.1-2.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

Durante el ejercicio 1993, la sociedad registró diversos bienes que le fueron cedidos en 1987 por el precio simbólico de una peseta, valorados e incorporados a las cuentas anuales por un valor total de 320 mp, inferior al de la tasación independiente de fecha 2 de julio de 1993. El importe neto de dicho inmovilizado a 31 de diciembre de 1995 asciende a 245 mp, registrado entre los ingresos a distribuir en varios ejercicios.

En fin del ejercicio anterior, la empresa presentaba fondos propios negativos, por lo que se encontraba incurso en el supuesto de disolución previsto en el

artículo 260.1.4.º del TRLSA. En 1995 se redujo el capital social para compensar parte de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores, y simultáneamente se realizó una ampliación por importe de 809 mp, íntegramente suscrita por SOFIEEX, S.A. Está pendiente de resolución la impugnación judicial realizada por los antiguos accionistas contra la ampliación de capital.

Los fondos propios (529 mp) adicionados a las subvenciones de capital pendientes de aplicar a resultados (77 mp) ascienden a 606 mp, importe superior a las dos terceras partes de la cifra de capital social.

En el ejercicio se han percibido subvenciones de capital, de la Administración del Estado y del FEOGA, por importe de 89 mp, de los que 12 mp han sido traspasados a resultados del ejercicio.<sup>52</sup>

Los acreedores a corto plazo se reducen en 993 mp como consecuencia básicamente de la capitalización del préstamo concedido por SOFIEEX, S.A. por importe de 329 mp y del anticipo a cuenta de futuras ampliaciones realizado en el ejercicio anterior (240 mp).

Las deudas con entidades de crédito, garantizadas por SOFIEEX, S.A., ascienden a 247 mp de los que 203 mp tienen vencimiento a largo plazo. Está asimismo garantizada por SOFIEEX, S.A. la deuda por aplazamiento de cuotas a la Seguridad Social, por importe de 32 mp, de los que 19 mp son a largo plazo.

Las pérdidas ascienden a 97 mp y se reducen en relación con el ejercicio anterior en 120 mp. La disminución del importe de las ventas netas e ingresos por prestación de servicios (171 mp) se ve parcialmente compensada por las subvenciones de explotación percibidas (113 mp). Los gastos de personal y los servicios exteriores se reducen en 47 mp y 54 mp respectivamente. También presentan importantes reducciones las dotaciones para amortizaciones (54 mp) como consecuencia básicamente de la modificación de los tipos aplicados al inmovilizado material y los gastos financieros (62 mp).<sup>53</sup>

### D) EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A. (EOPEXSA)

La sociedad se constituyó en 1990, siendo su objeto la gestión de obras públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Los anexos V.1-3.1 y V.1-3.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

En el inmovilizado financiero se registra la baja de la participación, totalmente provisionada, en la sociedad Conservas Elagón, S.A. por importe de 108 mp, al haber reducido ésta su capital social a cero pesetas.

El activo circulante constituye el 99% del activo total y esta integrado en su mayor parte por las existencias de promociones de viviendas.

<sup>52</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>53</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

El capital social, de 100 mp, se encuentra totalmente desembolsado por SOFIEX, S.A., habiéndose realizado en el ejercicio el pago del dividendo pasivo del 75% exigido en el anterior.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 1.233 mp, de los que 506 mp corresponden a deudas con entidades de crédito por préstamos hipotecarios.

La sociedad tiene suscritos avales por importe de 291 mp, con objeto de garantizar las cantidades anticipadas por los clientes para la compra de viviendas.

Durante el ejercicio ha obtenido un beneficio de 160 mp.

#### E) SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A. (SOFIEX).

Conforme a sus estatutos, el objeto social es la constitución de sociedades mercantiles, así como la participación en las ya existentes de probada viabilidad técnico-económica.

Los anexos V.1-4.1 y V.1-4.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

El activo de la sociedad está principalmente constituido por inversiones financieras permanentes, por importe de 7.434 mp, que pueden detallarse:

(mp)

Inmovilizaciones Financieras	Inversión	Provisión	Valor neto contable
1. Participación en empresas del grupo	3.205	190	3.015
2. Participación en empresas asociadas	4.212	82	4.130
3. Créditos a empresas del grupo	2	-	2
4. Créditos a empresas asociadas	176	-	176
5. Participación en otras empresas	140	32	108
6. Otros créditos	3	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>7.738</b>	<b>304</b>	<b>7.434</b>

Las provisiones por depreciación de participaciones en empresas del grupo corresponden fundamentalmente a Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. (134 mp) y las de empresas asociadas a Aplicaciones Industriales del Corcho, S.A. (80 mp). En el cálculo de estas provisiones no se pone de manifiesto que se haya realizado atendiendo a la evolución de los fondos propios, como establece la norma 8ª de valoración del RD 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el PGC.

La fuente de financiación fundamental es el capital por importe de 8.718 mp, de los que 7.866 han sido aportados por la Junta de Extremadura (90%). Durante el ejercicio se realiza una ampliación de capital por importe de 2.000 mp suscrita íntegramente por la Comunidad Autónoma y una reducción por importe de 1.285 mp, cifra coincidente con las pérdidas incurridas en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio se ha cancelado la provisión para riesgos y gastos, que correspondía a deudas de las sociedades Fomento y Distribución, S.A. (27

mp) y Fomdisa Extremadura, S.A. (56 mp), asumidas por SOFIEX, S.A., al considerarse los saldos totalmente incobrables y, por tanto, la pérdida realizada.

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo ascienden a 78 mp y corresponden a las asumidas en 1994 de Iberfungus, S.A.. SOFIEX, S.A. también tiene suscrita una póliza no dispuesta de crédito a corto plazo por importe de 150 mp.

Del importe total de deudas a corto plazo (286 mp), corresponden a deudas con empresas del grupo 142 mp, constituidas fundamentalmente por fondos recibidos de la Junta de Extremadura por la gestión de la acción del FEDER "Creación de Semilleros de PYMES", que se transfieren a Semilleros de Empresas, S.A. en función de las necesidades financieras.

La cuenta de pérdidas y ganancias pone de manifiesto una pérdida de 567 mp derivadas de resultados extraordinarios negativos por importe de 770 mp. La variación de las provisiones de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control (272 mp) corresponde en su totalidad a la dotación del ejercicio para depreciación de participaciones en empresas del grupo (190 mp) y asociadas (82 mp).

Entre las pérdidas procedentes de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control, se incluyen 179 mp que se derivan de la diferencia entre el valor de adquisición y el de tasación de los bienes del inmovilizado material no afecto a la explotación adquiridos en el año 1993 en pago de deudas de la entonces participada Productos del Cerdo Ibérico S.A.; 319 mp proceden de reducciones de capital en empresas del grupo y asociadas, según el siguiente detalle:

(mp)

Sociedad Participada	Importe
Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.	17
Coficasa, S.A.	80
Conservas Elagón, S.A.	25
Fomdisa Extremadura, S.A.	1
Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	19
Aplicaciones Industriales del Corcho, S.A.	98
Hotel V Centenario, S.A.	79
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>

Los resultados financieros son positivos en 427 mp. Dentro de los ingresos financieros, 500 mp corresponden a dividendos, percibidos de Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. (100 mp) y de Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. (400 mp).

El riesgo en empresas participadas, conforme se detalla en el Informe de Gestión es en fin de ejercicio el siguiente:

(mp)

Valor Inversión	Participaciones	Préstamo y otras deudas	Avaes	Total
Riesgo final bruto	7.557	609	888	9.054
Desembolso pendiente	(129)	-	-	(129)
Provisiones	(304)	(42)	-	(346)
<b>Riesgo final neto</b>	<b>7.124</b>	<b>567</b>	<b>888</b>	<b>8.579</b>

Se han concedido avales por importe de 165 mp, sin que conste autorización de la LP, conforme se requiere

en el artículo 85.1 LH. El estado de evolución de los avales durante el ejercicio es el siguiente:

Empresa Avalada	Riesgo inicial		Importe Formalizado 1995	Importe Fallidos 1995	Importe Avaes Liberados	Riesgo Final	
	Nº	Importe				Nº	Importe
Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.	1	10	-	-	10	-	-
Coficasa, S.A.	7	432	119	-	309	6	242
Conservas Elagón, S.A.	7	517	-	-	243	3	274
Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	2	412	-	-	339	1	73
Fomdisa Andalucía, S.A.	3	33	-	-	33	-	-
Fomdisa Extremadura, S.A.	3	22	-	-	4	2	18
Fomento y Distribución, S.A.	3	18	-	3	15	-	-
Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	6	81	-	-	80	1	1
Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.	1	119	-	-	-	1	119
Aplicaciones Industriales del Corcho, S.A.	8	193	-	-	128	5	65
ASEICORK, S.A.	-	-	46	-	-	1	46
Industria Textil del Guadiana, S.A.	1	50	-	-	-	1	50
Procesos Metálicos del Sur, S.A.	5	117	-	99	18	-	-
Productos del Cerdo Ibérico, S.A.	1	18	-	18	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>2.022</b>	<b>165</b>	<b>120</b>	<b>1.179</b>	<b>21</b>	<b>888</b>

Estos importes corresponden al nominal de las pólizas, sin incluir intereses vencidos pendientes de pago ni otros gastos.

El anterior estado de riesgo debe evaluarse atendiendo a la situación financiero-patrimonial de las sociedades.

La sociedad Productos del Cerdo Ibérico, S.A. se encuentra actualmente en proceso de liquidación y las sociedades Fomdisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A. han cesado su actividad.

#### F) TRANSFORMADOS SIDERÚRGICOS DE LOS BARROS, S.A. (TRANSIDESAS).

El objeto social es la elaboración, fabricación, transformación, comercialización y distribución de productos metalúrgicos y la prestación de servicios de gestión y promoción de empresas. Su actividad principal durante el ejercicio ha sido la laminación en caliente.

Los anexos V.1-5.1 y V.1-5.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

Del total inmovilizado, el 89% (793 mp) corresponde a la cesión lucrativa del derecho de uso de una factoría metalúrgica propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, que se mantendrá mientras la empresa desarrolle las actividades industriales.

Los bienes se han registrado contablemente con su correspondiente contrapartida en el epígrafe del pasivo del balance "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Los gastos e ingresos respectivos tras pasados a la cuenta de pérdidas y ganancias ascienden a 32 mp.

La sociedad tiene concedida una línea de crédito de 22 mp de los cuales ha dispuesto de 2 mp y otra de descuento por 227 mp, a la que se han cargado letras por importe de 110 mp.

El beneficio del ejercicio asciende a 117 mp, habiéndose percibido subvenciones de explotación por importe de 59 mp.

## G) URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.A. (URVIEIXSA).

El objeto social es la promoción y construcción de viviendas. Durante el ejercicio la actividad se ha centrado en la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

Los anexos V.1-6.1 y V.1-6.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

Del total activo (4.044 mp), el 66% corresponde al epígrafe de existencias, dado que los ingresos se reconocen por el método de "contrato cumplido" establecido en las normas de valoración de la adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias.

URVIEIX, S.A. participa en la sociedad Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A. con un 1%. En el ejercicio se ha vendido a SOFIEIX, S.A. la participación del 1% en el capital de Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A.

y se ha dado de baja, por reducción de capital, la participación del 5% en Conservas Elagón, S.A. que se encontraba provisionada por la totalidad de su importe.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 1.668 mp de los que 1.484 mp son a corto plazo.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja un beneficio de 554 mp, los resultados financieros y extraordinarios son negativos mientras que las operaciones de explotación presentan un beneficio de 571 mp.

La sociedad tiene garantías y compromisos con terceros por importe de 2.420 mp. Es asimismo beneficiaria de un aval de SOFIEIX, S.A. en relación con una de sus operaciones de crédito, por importe de 119 mp.

## H) OTRAS SOCIEDADES.

### H.1. AGRICULTURA ECOLÓGICA, S.A. (AGROECOL).

La sociedad se constituyó en 1993. Su objeto social es la elaboración, transformación, envasado, promoción, distribución y comercialización de productos derivados de la agricultura y avicultura ecológica y de productos de la agroindustria. En el ejercicio la actividad se ha limitado a la mera tenencia de acciones, por importe de 70 mp, que representan el 13% del capital social de Granja Cantos Blancos Sur, S.L..

Los fondos propios (99 mp) son inferiores a la cifra de capital social (110 mp) en 11 mp, importe parcial de las pérdidas del ejercicio. En 1995 se ha producido una reducción de capital por importe de 65 mp.

El inmovilizado material se reduce, en relación con el ejercicio anterior, en 79 mp, básicamente como consecuencia de las aportaciones no dinerarias para la construcción de Granja Cantos Blancos Sur, S.L..

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja una pérdida de 34 mp de los que 10 mp corresponden a resultados extraordinarios.

### H.2. FOMDISA ANDALUCÍA, S.A.

La sociedad se constituyó en 1992, su objeto social es la elaboración, promoción, comercialización y distribución de productos de la agroindustria, así como la prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en las mismas. Sus accionistas son SOFIEIX, S.A. (50%) y Coficasa, S.A. (50%).

La empresa dejó de tener actividad en 1994 realizándose en 1995 las operaciones necesarias para negociar y saldar las deudas con terceros, de tal forma que el activo de la Sociedad se ha reducido de 119 mp a 830.374 ptas., mientras que los acreedores han pasado de 184 mp a 149 mp (121 mp adeudados a SOFIEIX, S.A.), lo que pone de manifiesto que durante 1995 el desequilibrio patrimonial reflejado contablemente ha aumentado. Las pérdidas del ejercicio (83 mp) derivan, entre otras causas, de la enajenación del inmovilizado y de pérdidas de créditos incobrables.

Los fondos propios como consecuencia de las pérdidas acumuladas, presentan un importe negativo de 149 mp, encontrándose incurso la Sociedad en el supuesto de disolución previsto en el artículo 260.1.4.º TRLSA.

### H.3. FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN, S.A.

La sociedad se constituyó en 1991. Su objeto social es la elaboración, promoción, comercialización y distribución de productos de la agroindustria, así como la prestación de servicios de gestión y promoción de empresas pudiendo, al efecto, constituir y participar en ellas. Sus accionistas son SOFIEIX, S.A. (50%), Coficasa, S.A. (29%) e Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A. (21%).

La empresa dejó de tener actividad en 1994 realizándose en 1995 las operaciones necesarias para negociar y saldar las deudas con terceros, por lo que al final del ejercicio el activo había descendido de 60 mp a 14 mp, correspondientes casi en su totalidad a la rúbrica de deudores, mientras que en el pasivo los acreedores se habían reducido en sólo 22 mp, alcanzando la cifra de 228 mp.

Los fondos propios como consecuencia de las pérdidas acumuladas presentan un importe negativo de 214 mp, por lo que la sociedad se encuentra incurso en el supuesto de disolución previsto en el artículo 260.1.4.º TRLSA.

La sociedad ha obtenido en el ejercicio una pérdida de 24 mp, siendo el resultado de la explotación un beneficio de 7 mp derivado de la aplicación de provisiones, y los resultados extraordinarios negativos en 31 mp.

### H.4. INICIATIVAS AGRÍCOLAS EXTREMEÑAS, S.A.

Constituida en 1988, su objeto social es la congelación, transformación y comercialización de vegetales.

En el ejercicio 1995 la única actividad realizada ha sido el alquiler de sus instalaciones; la empresa arrendataria acogió además la plantilla de Iniciativas Agrícolas Extremeñas.

El capital social, suscrito en un 99% por SOFIEIX, S.A., asciende a 714 mp. En el ejercicio se ha producido una reducción de capital de 217 mp para compensar pérdidas de ejercicios anteriores y una ampliación de 296 mp, pendiente de desembolsar en 69 mp.

Los fondos propios al cierre del ejercicio son inferiores a la cifra de capital social en 157 mp como consecuencia de los resultados negativos del ejercicio (156 mp) y de ejercicios anteriores (1 mp).

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido el 9 de octubre de 1996, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Iberfungus, S.A., que se encuentra en estado legal de quiebra, no ha rendido cuentas por tercer año consecutivo.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo por lo que se indica en los epígrafes siguientes.

#### VI.1.2. Administración General

1. No se ha implantado el Plan General de Contabilidad previsto en el artículo 98.a) de la Ley de Hacienda, por lo que las cuentas rendidas no ofrecen una adecuada representación de la situación financiero-patrimonial (apartado I.2.C.1).

2. La carencia de indicadores que posibiliten el seguimiento del grado de realización de los objetivos fijados en los diferentes programas, impide analizar y conocer el grado de eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos (apartado I.2.C.2).

3. No se integran en la cuenta de la Administración General las operaciones realizadas por los Patronatos del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de

Mérida, del Museo Vostell-Malpartida y del Monumental-Artístico y Arqueológico de Mérida, que no tienen personalidad jurídica independiente (apartado I.2.C.7).

4. Las incorporaciones de crédito (18.226 millones de pesetas) se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba un saldo real negativo al final del ejercicio anterior de 2.535 millones de pesetas. Este déficit de financiación podría considerarse parcialmente compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento no dispuestas del ejercicio anterior así como, en su caso, los compromisos de ingreso afectos a los distintos gastos (apartado II.1.1.A.b).<sup>54</sup>

5. Con carácter sistemático, el pago de la nómina de personal se realiza con anterioridad a la aplicación a presupuesto debido a los retrasos observados en su elaboración. Los retrasos en la tramitación de las variaciones en nómina dan lugar a pagos indebidos cuyo importe en el período 1991-1995 asciende a 181 millones de pesetas, de los que 64 millones de pesetas corresponden al ejercicio corriente, sin que haya sido facilitada la situación en fin de ejercicio de los reintegros exigidos; tampoco ha sido acreditada la tramitación de los oportunos procedimientos para la devolución o compensación de las cuotas abonadas a la Seguridad Social y de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se observa el pago de retribuciones en nóminas separadas de la general así como la aplicación a presupuesto de gastos de personal satisfechos en el ejercicio anterior. Estas deficiencias impiden un adecuado conocimiento de los gastos del Capítulo 1 de los presupuestos (apartado II.1.2.B).

6. Los derechos registrados en concepto del Fondo de Compensación Interterritorial son inferiores en 463 millones de pesetas a las peticiones realizadas durante el ejercicio, y se han reconocido indebidamente derechos por importe de 5.640 millones de pesetas en el concepto de Fondos Europeos cuya petición no ha sido realizada durante el ejercicio. Por otra parte, se reconocen derechos en operaciones de endeudamiento por importe superior en 428 millones de pesetas al de los pasivos efectivamente generados (apartado II.1.3.B).

7. El saldo presupuestario asciende a 5.284 millones de pesetas; no obstante, según el detalle de ajustes incluido en el informe, debe reducirse en 5.531 millones de pesetas, por lo que el saldo presupuestario presentaría un déficit de 247 millones de pesetas (apartado II.1.4).

8. El estado demostrativo de los gastos comprometidos con cargo a ejercicios futuros corrige las deficiencias del ejercicio anterior al recoger la carga derivada de dos préstamos suscritos en 1994, si bien se observa la omisión de dos préstamos suscritos y dispuestos en el ejercicio así como de los compromisos derivados de varios contratos para la adquisición de obras de arte (apartado II.1.5).

<sup>54</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

9. Continúan los trabajos de identificación y valoración de los elementos que constituyen el inmovilizado material y de elaboración del inventario (apartado II.2.1.1).

10. Los deudores presupuestarios se encuentran sobrevalorados en 27.753 millones de pesetas. En contra de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1987, la contabilidad auxiliar de los deudores de presupuestos cerrados no dispone de registros en función del ejercicio de procedencia, sin que se hayan aportado por los servicios centrales las correspondientes relaciones de deudores (apartado II.2.2.1).

11. En cuentas extrapresupuestarias permanecen saldos correspondientes al ejercicio 1993 y anteriores que debieran ser objeto de depuración (apartados II.2.2.2 y II.2.4.1.2).

12. El saldo de la Tesorería que figura en la cuenta rendida está sobrevalorado en 332 millones como consecuencia de la ausencia de contabilización del pago de diversos gastos financieros (479 millones), de pólizas de seguros (4 millones) y de disposiciones de préstamos del ejercicio (151 millones). De las circularizaciones bancarias recibidas se deduce la existencia de 21 cuentas corrientes que no figuran en la relación aportada (apartado II.2.3).<sup>55</sup>

13. Permanecen saldos de acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados por 383 millones de pesetas que continúan sin propuesta de pago, por lo que debieran ser objeto de depuración (apartado II.2.4.1.1.B).

14. El remanente de Tesorería al final del ejercicio según la cuenta rendida es de 29.081 millones de pesetas, que debe disminuirse en 27.603 millones, por lo que el remanente real ascendería a 1.478 millones (apartado II.3.1.2).

15. De las operaciones financieras concertadas durante el ejercicio (13.705 millones) 455 millones de pesetas deben considerarse irregulares, al hacer uso de autorizaciones legislativas caducadas. Son asimismo irregulares, por la misma causa disposiciones por importe de 373 millones de pesetas (apartado II.3.2.1).

16. La carga financiera de las operaciones de endeudamiento representa el 17% de los derechos reconocidos por ingresos corrientes, cumpliéndose el artículo 14.2.b de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, no siendo posible una correcta comprobación de lo dispuesto en el apartado a) del mismo artículo, por ausencia de una adecuada contabilidad de la operaciones de crédito, conforme a principios contables públicos (apartados II.3.2.2 y II.3.2.3).

17. Han resultado fallidos en el ejercicio cuatro avales por importe de 115 millones que han originado pagos a las entidades acreedoras por importe de 76 millones. Se ha suscrito asimismo un convenio con la entidad acreedora para el pago de 34 millones para la cancelación de otro aval cuyo nominal ascendía a 46 millones de pesetas.

El riesgo asociado a los avales concedidos debe evaluarse considerando que de los 35 avales que integran las existencias finales, 24 de ellos, por importe de 331 millones de pesetas, se encuentran totalmente vencidos y pendientes de pago (apartado II.3.3).

18. El importe de los libramientos de pagos a justificar pendientes al cierre del ejercicio asciende a 1.543 millones de pesetas, de los que 34 millones corresponden a 1992, 7 millones a 1993 y 9 millones a 1994. De las existencias finales correspondientes a 1995 (1.492 millones), en libramientos por importe de 806 millones se ha superado el plazo de justificación.

Otras deficiencias detectadas son el pago de nuevos libramientos existiendo importes anteriores pendientes de justificación y la aplicación del procedimiento de pagos a justificar a operaciones que constituyen pagos en firme (apartado II.3.4.1).

19. En relación con los anticipos de caja fija, no han sido determinados por la Consejería de Economía y Hacienda los conceptos presupuestarios a que pueden aplicarse. En la Consejería de Bienestar Social se han superado el límite previsto en el artículo 45.4 del Decreto 25/1994. En contra de lo dispuesto en el artículo 45.1 se satisfacen gastos de personal por importe de 21 millones (apartado II.3.4.2).

20. En materia de subvenciones, se observa la ausencia en los Decretos y Ordenes reguladoras de las distintas líneas de diversas especificaciones previstas en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones en la Comunidad Autónoma, así como la de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios, de la aplicación o empleo de los fondos o del mantenimiento de condiciones exigidas para la concesión, según se detalla en el apartado II.3.5.

21. El 88% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso.

Respecto de esta forma de adjudicación, se observa que no se establecieron criterios de adjudicación precisos y ordenados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 8 contratos; no se fijaron límites a las posibles mejoras a ofertar por los licitadores en los pliegos de 18 contratos y no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 23 contratos (Apartado II.3.6.1.2.2.B).<sup>56</sup>

— Se han obtenido bajas reducidas en las adjudicaciones de contratos de obras mediante concurso con posibilidad de presentación de mejoras o variantes a los proyectos, debido a que, en general, se ignoraron las ofertas presentadas a los proyectos básicos y únicamente se valoraron las presentadas con variantes sin que se justifique, en cada caso, la necesidad de las mismas (Apartado II.3.6.2.1.2).

<sup>55</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>56</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones.



— En el inicio de la ejecución de las obras examinadas se produjeron frecuentes retrasos por faltar la previa posesión y plena disposición de los terrenos necesarios, lo que implica una deficiente actuación en la preparación de los contratos afectados (Apartado II.3.6.2.2.1).

— En las obras adicionales fiscalizadas, se constata que las causas de las mismas responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC (Apartado II.3.6.2.2.2).

### VI.1.3. Organismos autónomos

En el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal la gestión y el pago de la nómina se realiza por la Administración General, por lo que se incumple el artículo 13.b de la Ley de Hacienda, aunque el capítulo de Gastos de Personal figura consignado en el presupuesto.

La cuenta rendida es incompleta, y presenta diversas deficiencias (apartado III.1.1).

### VI.1.4. Entes estatutarios

1. <sup>57</sup>

2. Las obligaciones reconocidas por el Consejo de la Juventud de Extremadura en los capítulos 2 y 6 superan a los créditos autorizados.

El estado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente incluye indebidamente pagos correspondientes a ejercicios cerrados y a operaciones extrapresupuestarias. El estado de ejecución del presupuesto de ingresos, no se ajusta a la clasificación económica. No se aportan estados de ejecución de obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ni estado de movimiento y situación de operaciones extrapresupuestarias, ni estado demostrativo del remanente de tesorería (apartado IV.2).

3. De lo expuesto en el apartado IV.3 se extraen las siguientes conclusiones respecto de la Universidad de Extremadura:

— La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", a juzgar por lo que viene ocurriendo año tras año, se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de créditos.

- Las modificaciones de crédito no siempre satisfacen las condiciones de urgencia y necesidad, por lo que con frecuencia quedan sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deban realizarse dentro del propio ejercicio.

### VI.1.5. Empresas públicas

1. El resultado agregado de las empresas públicas supone unas pérdidas de 281 millones de pesetas, entre las que destacan las obtenidas por la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. por importe de 567 millones; sólo presentan superávit cinco empresas que alcanzan conjuntamente un beneficio de 871 millones (apartado I.3.2.2).

2. Los presupuestos de las empresas públicas no se aprueban con los generales de la Comunidad Autónoma, en contravención de lo dispuesto en el artículo 61.a) del Estatuto de Autonomía. Como documentación anexa a la Ley de Presupuestos se incluye sólo el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (apartado V.A y B).

3. El fondo de comercio de consolidación del grupo de empresas dependientes de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. presenta una reducción en relación con el ejercicio anterior de 1.208 millones, como consecuencia de las reducciones de capital de las empresas del grupo y asociadas, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial (apartado V.1.A).

4. En la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. las provisiones por depreciación de participaciones en empresas del grupo no están calculadas atendiendo a la evolución de los fondos propios, como establece la norma 8.ª de valoración del Plan General de Contabilidad. La sociedad ha concedido avales por importe 165 millones de pesetas sin que conste autorización de la Ley de Presupuestos, conforme requiere el artículo 85.1 de la Ley de Hacienda (apartado V.1.E).

5. Las sociedades Fomdisa Andalucía, S.A. y Fomento y Distribución, S.A. presentan fondos propios negativos por lo que están incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartados V.1.H.2 y 3).

## VI.2. RECOMENDACIONES

1. Se reitera la conveniencia de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública.

2. Debe completarse la depuración de las cuentas de carácter extrapresupuestario, debidamente justificada.

<sup>57</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

3. Deben tomarse las medidas de gestión y de control necesarias para la correcta y puntual confección de las nóminas. Especial cuidado deberá ponerse en la detección previa y posterior reintegro de las remuneraciones indebidamente satisfechas, por vía voluntaria o de apremio.

4. La normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas deberá contener las especificaciones previstas en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de su concesión.

5. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

6. Contratación:

— Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en su ejecución.

— En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, precisos y ordenados de selección de contratistas y la ponderación que se les atribuya, así como fundamentar las adjudicaciones en propuestas o informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios. Esta recomendación ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo dispuesto en los arts. 87 y 89 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

7. Habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura tan sólo las conclusiones de los informes emitidos por este Tribunal correspondientes a los ejercicios 1983 a 1989, se recuerda que la publicación ha de ser íntegra y que debe procederse también a la publicación de los correspondientes a los ejercicios 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## APÉNDICE

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

## RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

Apéndice

1995

(*) O:Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia
---

(**) a: abierto r: restringido n: negociado
---

(***) s: subasta c: concurso d: directa
---

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	ARREGLO DEL CAMINO DE CASTUERA A MONTEERRUBIO EN LA SERENA	AGRICULTURA Y COMERCIO	21.12.95	a	s	127.470.000
2	O	RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZUJAR-MEDELLÍN	AGRICULTURA Y COMERCIO	12.12.95	a	s	162.900.000
3	O	CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALCONCHEL	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	12.03.95	a	c	124.339.673
4	O	CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA ALBUERA	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	15.03.95	a	c	77.725.124
5	O	CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN FUENTE DE CANTOS	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22.11.95	a	c	78.100.000
6	O	CONSTRUCCIÓN 20 VIVIENDAS EN ALMENDRAL	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22.11.95	a	c	98.431.240
7	O	CONSTRUCCIÓN DE 25 VIVIENDAS EN JEREZ DE LOS CABALLEROS	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22.11.95	a	c	130.800.000
8	O	CONSTRUCCIÓN DE 42 VIVIENDAS EN DON BENITO	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22.11.95	a	c	185.350.856
9	O	CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN SALVALEÓN	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22.11.95	a	c	75.827.174
10	O	CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS VILLANUEVA DE LA SERENA	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22.11.95	a	c	278.667.756
11	O	CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS EN ZAFRA	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22.11.95	a	c	230.020.000
12	O	CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS EN QUINTA DE LA SERENA	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22.11.95	a	c	99.468.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
13	0	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE SAN MARCOS	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	31.05.95	a	c	699.875.000
14	0	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE CORNALVO	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	24.10.95	a	c	99.500.000
15	0	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A GUADALUPE	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	12.07.95	a	c	649.150.000
16	0	ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUÑO MORAL Y OTROS	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	22.05.95	a	c	420.890.000
17	0	ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PEGGA	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	31.05.95	a	c	215.807.122
18	0	MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO Y OTROS	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	31.05.95	a	c	1.270.650.250
19	0	ABASTECIMIENTO DE AGUA A PINOFRANQUEADO Y ALQUERÍAS	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	31.05.95	a	c	406.687.665
20	0	ABASTECIMIENTO DE AGUA A VALVERDE DEL FRESNO	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	31.05.95	a	c	302.608.695
21	0	RECRECIDO DE LA PRESA DE PALOMERO	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	31.05.95	a	c	79.550.000
22	0	ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASARES DE HURDES Y OTROS	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	31.05.95	a	c	348.658.187
23	0	ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUENLABRADA Y GARBAYUELA	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	24.10.95	a	c	417.853.128
24	0	URBANIZACIÓN TRAVESÍA CTRA. BA-660 DE LA N-630 A PALOMAS EN VILAFRANCA DE LOS BARROS	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	29.06.95	a	c	117.800.000
25	0	ADECUACIÓN TRAVESÍA DE LA C-530 A SU PASO POR SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	29.06.95	a	c	191.745.650
26	0	ADECUACIÓN CTRA. CC-214 A SU PASO POR MORALEJA (2ª FASE)	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	29.06.95	a	c	100.457.720
27	0	PROYECTO Y OBRA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE JEREZ DE LOS CABALLEROS-ZAFRA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	26.06.95	a	c	98.692.518
28	0	ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE RIEGO DE LA ZONA REGABLE DE MONTIJO. COMUNIDAD DE BADAJOZ	AGRICULTURA Y COMERCIO	11.09.95	n	.	66.894.989
29	0	ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE RIEGO DE LA ZONA REGABLE DE MONTIJO. COMUNIDAD DE MONTIJO	AGRICULTURA Y COMERCIO	11.09.95	n	.	55.880.329
30	0	ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE RIEGO DE LA ZONA REGABLE DE LA ORELLANA. COMUNIDAD GENERAL DE DON BENITO	AGRICULTURA Y COMERCIO	28.11.95	n	.	190.588.878

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
31	O	ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE RIEGO DE LA ZONA REGABLE DE LOBÓN. COMUNIDAD DE TALAVERA	AGRICULTURA Y COMERCIO	11.09.95	n	-	36.900.352
32	O	PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CTRA. C-512 DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES, T: PINOFRANQUEADO/POZUELO DE MEDITERRANEO	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	03.03.95	-	d	67.165.009
33	O	MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASA DEL CASTAÑAR, EL CABRERO, VALDASTILLAS, GARGUERA Y BARRADO	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	08.05.95	-	d	82.060.097
34	O	MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO A JARAIZ DE LA VERA	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	08.06.95	-	d	84.294.975
35	O	OBRAS DEL IV PUENTE SOBRE EL RÍO GUADIANA A SU PASO POR BADAJOZ (MODIFICADO)	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	25.05.95	-	d	324.136.458
36	O	REFORMADO, CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS EN PLASENCIA	BIENESTAR SOCIAL	28.07.95	n	-	66.973.239
37	O	CONSTRUCCIÓN HOTEL ALBERGUE DE MONFRAGUE EN TORREJÓN EL RUBIO. COMPLEMENTARIO	MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO	15.06.95	n	-	88.104.930
38	S	SUMINISTRO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES-COMPACTADORES DE R.S.U. ÁREAS DE GESTIÓN DE BADAJOZ Y CÁCERES. LOTES 1-3-8-10-12-13-14-15-16-19-20-21-22-23-24-27-28 Y 29	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	04.04.95	a	c	983.651.360
39	S	SUMINISTRO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES-COMPACTADORES DE R.S.U. ÁREAS DE GESTIÓN DE BADAJOZ Y CÁCERES LOTES: 2-4-5-6-9-11-31-32-33-34 Y 35	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	04.04.95	a	c	817.709.437
40	S	SUMINISTROS VEHÍCULOS RECOLECTORES. COMPACTADORES DE R.S.U. ÁREAS DE GESTIÓN DE BADAJOZ Y CÁCERES 7-17-18-25-26-30 Y 36	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	04.04.95	a	c	224.394.000
41	S	SUMINISTRO MAQUINARIA PARA LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE R.S.U. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS-ZAFRA	MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO	21.11.95	a	c	72.778.000
42	S	SEÑALIZACIÓN RECURSOS TURÍSTICOS DE EXTREMADURA	MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO	29.12.95	a	c	49.999.977
43	S	SUMINISTRO CUATRO RETROPALAS	AGRICULTURA Y COMERCIO	08.05.95	a	c	36.996.000
44	S	SUMINISTRO CUATRO MOTONIVELADORES	AGRICULTURA Y COMERCIO	08.05.95	a	c	69.832.000
45	S	SUMINISTRO CUATRO RODILLOS COMPACTADORES	AGRICULTURA Y COMERCIO	08.05.95	a	c	39.509.600
46	S	ADQUISICIÓN DE TRES AUTOBASTIDORES CARROZADOS CON AUTOBOMBA FORESTAL Y CABINA DOBLE	AGRICULTURA Y COMERCIO	27.12.95	a	c	56.868.115
47	S	ADQUISICIÓN DE CINCO AUTOBASTIDORES CARROZADOS CON AUTOBOMBA FORESTAL Y CABINA DOBLE	AGRICULTURA Y COMERCIO	02.10.95	a	c	98.113.525

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
48	S	SUMINISTRO CUATRO CAMIONES VOLQUETE Y CISTERNA	AGRICULTURA Y COMERCIO	08.05.95	a	c	38.238.240
49	S	ADQUISICIÓN DE 50.000 DOSIS DE VACUNA ANTIHEPATITIS B. CAMPAÑA 95/96	BIENESTAR SOCIAL	04.07.95	a	c	42.500.000
50	S	SUMINISTRO BUTACAS PARA EL CENTRO CULTURAL DE CÁCERES	CULTURA Y PATRIMONIO	16.08.95	a	c	80.985.632
51	S	SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA DOTACIÓN DE 196 MUNICIPIOS DEL PLAN DIRECTOR DE R.S.U. DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN DE BADAJOZ Y CÁCERES	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	04.04.95	a	c	448.731.399
52	S	ADQUISICIÓN MATERIAL DESECHABLE PARA EXTRACCIONES DE SANGRE	AGRICULTURA Y COMERCIO	08.05.95	a	c	49.980.000
53	S	ADQUISICIÓN MATERIALES PARA EL SUBPROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL	BIENESTAR SOCIAL	25.07.95	a	c	28.900.000
54	S	ADQUISICIÓN 182.000 DOSIS VACUNA ANTIGRIPIAL 95/96	BIENESTAR SOCIAL	11.07.95	a	c	84.211.400
55	S	ADQUISICIÓN CUATRO MILLONES DE CROTALES PARA GANADO OVINO-CAPRINO	AGRICULTURA Y COMERCIO	25.04.95	-	d	40.400.000
56	S	ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO	PRESIDENCIA Y TRABAJO	13.12.95	n	-	30.990.450
57	A	CAMPAÑA Y SEGUIMIENTO AGENTES NOCIVOS DE SANIDAD	AGRICULTURA Y COMERCIO	25.03.95	a	c	86.382.000
58	A	CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO	AGRICULTURA Y COMERCIO	13.05.95	a	c	219.750.000
59	A	LUCHA CONTRA LA PESTE PORCINA AFRICANA	AGRICULTURA Y COMERCIO	27.03.95	a	c	28.470.000
60	A	TRATAMIENTO TERRESTRE CONTRA LA LANGOSTA MEDITERRANEA Y ORTOPTEROS ASOCIADOS EN LA COMARCA DE LA SERENA	AGRICULTURA Y COMERCIO	25.03.95	a	c	33.150.000
61	A	A.T. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEIS HELICÓPTEROS PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, CAMPAÑA 1995	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	18.05.95	a	c	180.000.000
62	A	REALIZACIÓN DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA, 1995	BIENESTAR SOCIAL	29.03.95	a	c	26.100.000
63	A	ELABORACIÓN DE ESTUDIO TERRITORIAL "EXTREMADURA II"	MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO	24.08.95	a	c	45.875.000
64	A	CARGA BASE DE DATOS REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA	AGRICULTURA Y COMERCIO	31.01.95	a	c	63.000.000
65	A	CONTRATO DE IMPRESIÓN DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA	PRESIDENCIA Y TRABAJO	2.01.95	a	c	45.000.000
66	A	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS: "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRUJILLO Y OTROS"	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	29.06.95	a	c	28.500.000
67	A	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES EN EL NUEVO EDIFICIO DE LAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA EN MÉRIDA	ECONOMÍA Y HACIENDA	03.05.95	a	c	170.285.312

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS	ADJUDICACIÓN		
				Fecha	Procedimiento/ Forma (**)	Precio (Pesetas)
68	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIFUSIÓN DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 95	PRESIDENCIA Y TRABAJO	12.05.95	-	40.494.000

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales
- II.3-3 Ayudas y subvenciones públicas

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter comercial
  - III.1.1. Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal

- III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-1.3 Balance
- III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial

## IV. ENTES ESTATUTARIOS

## IV.1. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

- IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## IV.2. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

- IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## IV.3. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

- IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## V. EMPRESAS PÚBLICAS

## V.1. Grupo Empresarial Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.

- V.1-1 Balance (Consolidado)
- V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias (Consolidada)

## V.1.1. Coficasa, S.A.

- V.1-1.1 Balance.
- V.1-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias.

## V.1-2. Conservas Elagón, S.A.

- V.1-2.1 Balance.
- V.1-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias.

## V.1-3. Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A. (EOPEXSA)

- V.1-3.1 Balance



- V.1-3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- V.1-4. Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. (SOFIEX)  
 V.1-4.1 Balance  
 V.1-4.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- V.1-5. Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A. (TRANSIDESAS)
- V.1-5.1 Balance  
 V.1-5.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- V.1-6. Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A. (URVIXSA)  
 V.1-6.1 Balance  
 V.1-6.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	189.517	(14.853)	174.664	127.344
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	160	—	160	122
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	24	—	24	23
- Consejo de la Juventud de Extremadura	30	—	30	39
<b>TOTAL</b>	<b>189.731</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.878</b>	<b>127.528</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Extremadura	8.246	1.595	9.841	8.174

Nº Total: 5

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda Pública	13.672	—	13.672	11.325	2.347
1.- Servicios de carácter general	2.464	11	2.475	2.126	349
2.- Protección civil y Seguridad Ciudadana	96	14	110	94	16
3.- Seguridad, Protección y Promoción Social	27.003	3.136	30.139	20.888	9.251
4.- Producción de bienes públicos de carácter social	37.913	2.802	40.715	31.384	9.331
5.- Producción de bienes públicos de carácter económico	26.948	6.705	33.653	22.927	10.726
6.- Regulación económica de carácter social	2.160	341	2.501	1.971	530
7.- Regulación económica de sectores productivos	77.059	(29.137)	47.922	33.837	14.085
9.- Transferencias a administraciones públicas territoriales	2.222	1.275	3.497	2.782	715
<b>TOTAL</b>	<b>189.537</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.684</b>	<b>127.334</b>	<b>47.350</b>

Ámbito: N° de Entes. 4

Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	189.517	(14.853)	174.664	132.628
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	160	—	160	171
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	24	—	24	24
- Consejo de la Juventud de Extremadura	30	—	30	36
<b>TOTAL</b>	<b>189.731</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.878</b>	<b>132.859</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Extremadura	8.246	1.595	9.841	8.796

Anexo I.3-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(1.200)	6.484	5.284
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	49	—	49
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Extremadura	1	—	1
- Consejo de la Juventud de Extremadura	(3)	—	(3)
<b>TOTAL</b>	<b>(1.153)</b>	<b>6.484</b>	<b>5.331</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Universidad de Extremadura	622	—	622

Anexo I.3-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	—	86.233	86.233
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal	—	—	—
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Extremadura	—	—	—
- Consejo de la Juventud de Extremadura	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>—</b>	<b>86.233</b>	<b>86.233</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Universidad de Extremadura	—	—	—

Anexo I.3-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos liquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	40.927	23.938	12.092	29.081
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal				—
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Extremadura	—	3	4	1
- Consejo de la Juventud de Extremadura				—
<b>TOTAL</b>	<b>40.927</b>	<b>23.941</b>	<b>12.096</b>	<b>29.082</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Extremadura	2.735	1.024	124	1.835

Anexo I.3-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
PABELLON DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.	—	—	—	61	59	—	—	—	2
SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)									
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.	—	83	—	22	100	—	—	2	3
- Coficasa, S.A.	—	1.072	3	748	763	353	—	256	451
- Conservas Elagón, S.A.	—	594	4	565	529	322	—	222	90
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	—	8	1	1.614	390	—	—	—	1.233
- Fomdisa Andalucía, S.A.	—	25	—	177	38	—	—	6	158
- Fomdisa Extremadura, S.A.	—	—	—	14	(214)	—	—	—	228
- Fomento y Distribución, S.A.	—	—	—	1	(149)	—	—	—	150
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	—	6	—	5	9	1	—	1	—
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.	—	4	—	199	89	1	—	—	113
- Iberfungus, S.A.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	—	582	—	109	557	31	—	—	103
- Semilleros de Empresas, S.A.	—	—	—	167	19	—	—	—	148
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	—	7.558	—	959	8.152	—	—	79	286
- Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A.	—	896	—	484	348	742	—	—	290
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.	—	220	—	3.824	552	—	19	320	3.153
<b>TOTAL</b>	—	<b>11.048</b>	<b>8</b>	<b>8.949</b>	<b>11.242</b>	<b>1.450</b>	<b>19</b>	<b>886</b>	<b>6.408</b>

Anexo I.3-8

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
PABELLÓN DE EXTREMADURA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992, S.A.	—	(40)	3	—	—	—	(37)
SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA (Grupo)							
- Agroecol, Agricultura Ecológica, S.A.	—	(23)	(1)	3	(13)	—	(34)
- Coficasa, S.A.	11	(108)	(62)	21	(14)	—	(152)
- Conservas Elagón, S.A.	113	(196)	(38)	12	12	—	(97)
- Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.	—	175	(13)	—	(2)	—	160
- Fomdisa Andalucía, S.A.	—	(58)	(1)	—	(24)	—	(83)
- Fomdisa Extremadura, S.A.	—	(5)	(4)	—	8	—	(1)
- Fomento y Distribución, S.A.	—	7	—	—	(31)	—	(24)
- Fomento Exterior de Extremadura, S.A.	—	(2)	—	—	—	(1)	(1)
- Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.	—	39	—	—	—	—	39
- Iberfungus, S.A.	—	(91)	(11)	4	(58)	—	(156)
- Iniciativas Agrícolas Extremeñas, S.A.	—	(1)	2	—	—	—	1
- Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.	—	(224)	427	—	(770)	—	(567)
- Transformados Siderúrgicos de los Barros, S.A.	59	51	(26)	—	33	—	117
- Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.	—	571	(13)	—	(4)	—	554
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>95</b>	<b>263</b>	<b>40</b>	<b>(863)</b>	<b>(1)</b>	<b>(281)</b>

Anexo II.1.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	—	—	52	821	843	216	—	—	—	80	166
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	—	—	160	407	363	41	—	—	—	34	211
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	37	5.819	320	1.475	81	—	—	286	6.806
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	—	—	<b>249</b>	<b>7.047</b>	<b>1.526</b>	<b>1.732</b>	<b>81</b>	—	—	<b>400</b>	<b>7.183</b>
6- Inversiones reales	—	—	12	1.508	4.569	223	10.146	—	—	160	7.160
7- Transferencias de capital	—	—	2.354	2.587	4.565	52	7.999	—	—	37.118	(28.691)
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	—	—	<b>2.366</b>	<b>4.095</b>	<b>9.134</b>	<b>275</b>	<b>18.145</b>	—	—	<b>37.278</b>	<b>(21.531)</b>
8- Activos financieros	—	—	—	37	519	—	—	—	—	23	(505)
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	—	—	—	<b>37</b>	<b>519</b>	—	—	—	—	<b>23</b>	<b>(505)</b>
<b>TOTAL</b>	—	—	<b>2.615</b>	<b>11.179</b>	<b>11.179</b>	<b>2.007</b>	<b>18.226</b>	—	—	<b>37.701</b>	<b>(14.853)</b>

Anexo II.1-2

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Créditos	de crédito	Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01. Asamblea de Extremadura	—	—	95	95	—	—	7	—	—	7
02. Presidencia de la Junta	—	—	—	—	2	—	—	—	—	2
10. Economía y Hacienda	—	149	234	1.870	10	4.268	—	—	46	2.745
11. Presidencia y Trabajo	—	3	60	119	243	—	—	—	3	184
12. Agricultura y Comercio	—	641	6.896	3.289	15	7.442	—	—	530	11.175
13. Educación y Juventud	—	—	701	751	1.279	1.052	—	—	—	2.281
14. Bienestar Social	—	37	255	658	8	6	—	—	51	(403)
15. Industria y Turismo	—	1	588	1.111	17	2.250	—	—	1	1.744
16. Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	—	95	1.148	2.017	38	2.100	—	—	17	1.347
17. Cultura y Patrimonio	—	5	286	131	140	357	—	—	5	652
21. Gastos Comunes a las demas Secciones	—	—	916	1.138	255	744	—	—	—	777
22. Política Agraria Comunitaria	—	1.684	—	—	—	—	—	—	37.048	(35.364)
<b>TOTAL</b>	—	2.615	11.179	11.179	2.007	18.226	—	—	37.701	(14.853)

Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	25.125	166	25.291	23.469	1.822
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.898	211	6.109	5.559	550
3- Gastos financieros	8.821	—	8.821	6.581	2.240
4- Transferencias corrientes	13.481	6.806	20.287	13.144	7.143
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>53.325</b>	<b>7.183</b>	<b>60.508</b>	<b>48.753</b>	<b>11.755</b>
6- Inversiones reales	50.906	7.160	58.066	37.216	20.850
7- Transferencias de capital	77.736	(28.691)	49.045	34.501	14.544
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>128.642</b>	<b>(21.531)</b>	<b>107.111</b>	<b>71.717</b>	<b>35.394</b>
8- Activos financieros	2.699	(505)	2.194	2.130	64
9- Pasivos financieros	4.851	—	4.851	4.744	107
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.550</b>	<b>(505)</b>	<b>7.045</b>	<b>6.874</b>	<b>171</b>
<b>TOTAL</b>	<b>189.517</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.664</b>	<b>127.344</b>	<b>47.320</b>

Anexo II.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01. Asamblea de Extremadura	679	7	686	628	58
02. Presidencia de la Junta	265	2	267	194	73
10. Economía y Hacienda	25.001	2.745	27.746	20.657	7.089
11. Presidencia y Trabajo	1.641	184	1.825	1.622	203
12. Agricultura y Comercio	29.537	11.175	40.712	23.819	16.893
13. Educación y Juventud	5.156	2.281	7.437	6.628	809
14. Bienestar Social	23.913	(403)	23.510	18.971	4.539
15. Industria y Turismo	9.829	1.744	11.573	6.037	5.536
16. Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	34.423	1.347	35.770	26.253	9.517
17. Cultura y Patrimonio	4.664	652	5.316	4.463	853
21. Gastos Comunes a las demas Secciones	3.709	777	4.486	2.736	1.750
22. Política Agraria Comunitaria	50.700	(35.364)	15.336	15.336	—
<b>TOTAL</b>	<b>189.517</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.664</b>	<b>127.344</b>	<b>47.320</b>



Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	2.077	—	2.077	2.505
2- Impuestos indirectos	5.710	—	5.710	6.191
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.100	—	7.100	6.738
4- Transferencias corrientes	51.040	1.496	52.536	49.019
5- Ingresos patrimoniales	1.921	—	1.921	1.706
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>67.848</b>	<b>1.496</b>	<b>69.344</b>	<b>66.159</b>
6- Enajenación de inversiones reales	3.000	—	3.000	577
7- Transferencias de capital	103.619	(34.678)	68.941	53.288
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>106.619</b>	<b>(34.678)</b>	<b>71.941</b>	<b>53.865</b>
8- Activos financieros	1.800	18.329	20.129	1.376
9- Pasivos financieros	13.250	—	13.250	11.228
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.050</b>	<b>18.329</b>	<b>33.379</b>	<b>12.604</b>
<b>TOTAL</b>	<b>189.517</b>	<b>(14.853)</b>	<b>174.664</b>	<b>132.628</b>

Anexo II.1-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	120.024	120.470	(446)
2. Operaciones con activos financieros	1.376	2.130	(754)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>121.400</b>	<b>122.600</b>	<b>(1.200)</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>11.228</b>	<b>4.744</b>	<b>6.484</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>132.628</b>	<b>127.344</b>	<b>5.284</b>

Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999 y sig.
01. Asamblea de Extremadura	—	—	—	—	—	—
02. Presidencia de la Junta	—	—	—	—	—	—
10. Economía y Hacienda	21	113.919	14.162	14.885	13.842	71.030
11. Presidencia y Trabajo	—	—	—	—	—	—
12. Agricultura y Comercio	13	1.685	1.336	349	—	—
13. Educación y Juventud	1	3	1	2	—	—
14. Bienestar Social	2	112	112	—	—	—
15. Industria y Turismo	7	2.308	911	539	420	438
16. Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	44	14.352	12.495	1.857	—	—
17. Cultura y Patrimonio	5	10	5	3	2	—
21. Gastos Comunes a las demas Secciones	—	—	—	—	—	—
22. Política Agraria Comunitaria	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>132.389</b>	<b>29.022</b>	<b>17.635</b>	<b>14.264</b>	<b>71.468</b>

Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1994 y ant.	39.928	6	197	39.737	24.570	15.167
1995				132.628	108.551	24.077
<b>TOTAL</b>	<b>39.928</b>	<b>6</b>	<b>197</b>	<b>172.365</b>	<b>133.121</b>	<b>39.244</b>

Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Otros deudores no presupuestarios	7	2	820	829	820	9
Cuentas corrientes no bancarias	—	—	1	1	1	—
Pagos pendientes de aplicación	596	—	14.745	15.341	14.488	853
Cuentas de enlace	1	—	—	1	—	1
Fondos en poder de Consejerías	66	—	3	69	272	(203)
Remesas de efectivo a Consejerías	714	—	1.374	2.088	1.065	1.023
<b>TOTAL</b>	<b>1.384</b>	<b>2</b>	<b>16.943</b>	<b>18.329</b>	<b>16.646</b>	<b>1.683</b>

Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes	
<b>1. COBROS</b>		<b>415.770</b>
Presupuesto corriente	108.551	
Presupuestos cerrados	24.570	
Operaciones no presupuestarias	282.649	
<b>2. PAGOS</b>		<b>409.510</b>
Presupuesto corriente	107.681	
Presupuestos cerrados	20.017	
Operaciones no presupuestarias	281.812	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		6.260
3. Saldo inicial de tesorería		5.832
II. Saldo final de tesorería (I+3)		12.092

Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990 y ants.	481	—	473	8	3	5
1991	46	—	—	46	3	43
1992	786	—	—	786	720	66
1993	347	—	—	347	131	216
1994	19.235	—	1	19.234	19.160	74
1995				127.344	107.681	19.663
<b>TOTAL</b>	<b>20.895</b>	<b>—</b>	<b>474</b>	<b>147.765</b>	<b>127.698</b>	<b>20.067</b>

Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
Otros acreedores no presup.	317	—	1.977	2.294	1.667	627
Hac. Pub, acreedor div. concp.	593	—	2.590	3.183	2.650	533
Org. Prev. Social acreedores	280	—	5.834	6.114	5.813	301
Deudas a corto plazo	(21)	—	7.069	7.048	7.048	—
Cobros pdtes. aplicación	759	—	232.140	232.899	231.982	917
Cuentas de enlace	4	—	12.711	12.715	12.610	105
Otras partidas pdtes. de aplicación	(8)	—	502	494	—	494
Fianzas y depósitos recibidos C/P	814	—	216	1.030	136	894
<b>TOTAL</b>	<b>2.738</b>	<b>—</b>	<b>263.039</b>	<b>265.777</b>	<b>261.906</b>	<b>3.871</b>

Anexo II.2-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**

(En millones de pesetas)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1985	Deuda Pública	13	2.000	320	—	320		—
<b>TOTAL</b>			<b>2.000</b>	<b>320</b>	<b>—</b>	<b>320</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

Anexo II.2-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Argentina	1	11.584	11.584	—	—	—	11.584
Banco Bilbao-Vizcaya	2	4.559	1.113	3.000	222	—	3.891
Banco Central	1	1.964	1.403	—	281	—	1.122
Banco de Crédito Local	3	20.086	11.200	8.196	690	—	18.706
Banco Español de Crédito	2	6.100	1.771	3.000	443	—	4.328
Banco Europeo de Inversiones	6	18.720	17.405	2.230	—	(445)	19.190
Banco Exterior Internacional	1	10.000	8.571	—	1.428	—	7.143
Banco Hipotecario	8	5.563	5.190	368	12	—	5.546
Banco de Santander	1	2.020	—	2.020	—	—	2.020
Caja de Badajoz	4	1.865	1.403	151	313	—	1.241
Caja de Extremadura	8	2.629	1.682	458	490	—	1.650
Caja Postal	1	1.000	1.000	—	—	—	1.000
Caja de Salamanca	1	5.000	5.000	—	—	—	5.000
Instituto de Crédito Oficial	1	4.900	4.356	—	544	—	3.812
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>95.990</b>	<b>71.678</b>	<b>19.423</b>	<b>4.423</b>	<b>(445)</b>	<b>86.233</b>

## Anexo II.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>40.927</b>
del Presupuesto corriente	24.077	
de Presupuestos cerrados	15.167	
de operaciones no presupuestarias	1.683	
de operaciones comerciales		
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>23.938</b>
del Presupuesto corriente	19.663	
de Presupuestos cerrados	404	
de operaciones no presupuestarias	3.871	
de operaciones comerciales		
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>		<b>12.092</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>29.081</b>

## Anexo II.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SITUACIÓN DE AVALES**  
(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Acenorca, S.C.L.	1	70	—	—	1	70
Agrupación Cooperativa Valle del Jerte	1	80	—	—	1	80
Antonio Serrano Muñoz	1	60	—	—	1	60
Cabes, S.A.	2	47	—	47	—	—
Deutz Diter, S.A.	1	1.000	—	—	1	1.000
Extremeñas de Fundiciones, S.L.	1	60	—	—	1	60
Hotel Vetonia Almendralejo, S.L.	1	40	—	—	1	40
José Manchado Gómez	1	48	—	48	—	—
Manuel Cordero Alvarez	1	46	—	—	1	46
M.R. Fariñas, S.A.	1	50	—	—	1	50
Nuevas Iniciativas Sociales, S.C.	3	212	—	—	3	212
Técnicas M.R.F., S.A.	1	45	—	—	1	45
Otros	27	373	—	50	23	323
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>2.131</b>	<b>—</b>	<b>145</b>	<b>35</b>	<b>1.986</b>

Anexo II.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS**  
(En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
47	- A Empresas privadas	3.099
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	5.284
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
77	- A Empresas privadas	26.246
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.972
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>36.601</b>

Anexo III.1-1.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	75	20	95	68	68	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	35	—	35	27	27	—
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>110</b>	<b>20</b>	<b>130</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>—</b>
6- Inversiones reales	50	(20)	30	27	25	2
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>50</b>	<b>(20)</b>	<b>30</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>2</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>—</b>	<b>160</b>	<b>122</b>	<b>120</b>	<b>2</b>



Anexo III.1-1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
 (En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	—	—	—	2	—	2
4- Transferencias corrientes	130	—	130	138	138	—
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>130</b>	<b>—</b>	<b>130</b>	<b>140</b>	<b>138</b>	<b>2</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	30	—	30	31	31	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>30</b>	<b>—</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>—</b>	<b>160</b>	<b>171</b>	<b>169</b>	<b>2</b>

Anexo III.1-1.3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL**  
**BALANCE**  
 (En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>356</b>	<b>339</b>	<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>384</b>	<b>354</b>
Inmovilizado inmaterial	2	2	Central Contable	384	354
Inmovilizado material	354	337			
<b>DEUDORES</b>	<b>2</b>	<b>41</b>	<b>ACREEDORES</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>138</b>	<b>9</b>	<b>RESULTADOS</b>	<b>109</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>496</b>	<b>389</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>496</b>	<b>389</b>

Anexo III.1-1.4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
 (En millones de pesetas)

## RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Gastos de personal	9	Ingresos Extras	28
Servicios exteriores	30	Otros Ingresos	144
Pérdidas en Gestión	13		
Gastos Extraordinarios	11		
Saldo	109		
<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>TOTAL</b>	<b>172</b>

## RESULTADOS DEL EJERCICIO

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	—	Resultados corrientes del ejercicio	109
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	109	Pérdida neta total	—
<b>TOTAL</b>	<b>—</b>	<b>TOTAL</b>	<b>109</b>

Anexo IV.1-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
 (En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	7	—	7	7	7	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	17	(2)	15	15	14	1
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24</b>	<b>(2)</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>1</b>
6- Inversiones reales	—	2	2	1	—	1
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>—</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>2</b>

Anexo IV.1-2

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	24	—	24	24	24	—
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24</b>	<b>—</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>—</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>—</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>—</b>

Anexo IV.2-1

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	15	—	15	12	12	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	9	—	9	16	12	4
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24</b>	<b>—</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>4</b>
6- Inversiones reales	6	—	6	11	8	3
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>3</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>—</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>32</b>	<b>7</b>

Anexo IV.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
 (En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	30	—	30	36	35	1
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>30</b>	<b>—</b>	<b>30</b>	<b>36</b>	<b>35</b>	<b>1</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>—</b>	<b>30</b>	<b>36</b>	<b>35</b>	<b>1</b>

Anexo IV.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.718	(22)	5.696	5.696	5.642	54
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.019	(58)	961	961	911	50
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	62	13	75	75	71	4
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.799</b>	<b>(67)</b>	<b>6.732</b>	<b>6.732</b>	<b>6.624</b>	<b>108</b>
6- Inversiones reales	1.443	1.663	3.106	1.439	1.069	370
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.443</b>	<b>1.663</b>	<b>3.106</b>	<b>1.439</b>	<b>1.069</b>	<b>370</b>
8- Activos financieros	4	(1)	3	3	3	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4</b>	<b>(1)</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.246</b>	<b>1.595</b>	<b>9.841</b>	<b>8.174</b>	<b>7.696</b>	<b>478</b>

## Anexo IV.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.442	137	1.579	1.579	524	1.055
4- Transferencias corrientes	5.549	349	5.898	5.898	5.575	323
5- Ingresos patrimoniales	72	(2)	70	70	70	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.063</b>	<b>484</b>	<b>7.547</b>	<b>7.547</b>	<b>6.169</b>	<b>1.378</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	1.139	107	1.246	1.246	636	610
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.139</b>	<b>107</b>	<b>1.246</b>	<b>1.246</b>	<b>636</b>	<b>610</b>
8- Activos financieros	44	1.004	1.048	3	1	2
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>44</b>	<b>1.004</b>	<b>1.048</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.246</b>	<b>1.595</b>	<b>9.841</b>	<b>8.796</b>	<b>6.806</b>	<b>1.990</b>

Anexo V.1-I  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A

**BALANCE (Consolidado)**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas por desembolsos no exigidos</b>			<b>A) Fondos propios</b>	<b>8.284</b>	<b>7.512</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>7.981</b>	<b>7.259</b>	I.- Capital suscrito	8.718	8.003
I.- Gastos de establecimiento	56	75	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	821	802	III.- Reserva revalorización	(225)	1
III.- Inmovilizaciones materiales	2.481	2.491	IV.- Otras reservas de la sociedad dominante	32	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	4.623	3.891	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	—	—
V.- Acciones de la sociedad dominante	—	—	VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia	—	—
			VII.- Diferencias de conversión	(241)	(492)
			VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	—	—
			IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	20	(49)
<b>C) Fondo de comercio de consolidación</b>	<b>30</b>	<b>1.238</b>	<b>B) Socios externos</b>	<b>183</b>	<b>82</b>
<b>D) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>C) Diferencia negativa de consolidación</b>	<b>1.448</b>	<b>1.382</b>
<b>E) Activo circulante</b>	<b>8.550</b>	<b>5.927</b>	<b>D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	5	<b>E) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>882</b>	<b>645</b>
II.- Existencias	4.566	3.524	<b>F) Acreedores a largo plazo</b>	<b>726</b>	<b>600</b>
III.- Deudores	1.489	1.323	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	156	45
IV.- Inversiones financieras temporales	1.303	545	II.- Deudas con entidades de crédito	5.733	4.847
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	—	—	III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	2.425	2.143
VI.- Tesorería	1.086	523	IV.- Otros acreedores	2.690	16
VII.- Ajustes por periodificación	6	7	<b>G) Acreedores a corto plazo</b>	<b>68</b>	<b>9</b>
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	—	—
			II.- Deudas con entidades de crédito	—	—
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	—	—
			IV.- Acreedores comerciales	—	—
			V.- Otras deudas no comerciales	—	—
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico	—	—
			VII.- Ajustes por periodificación	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.569</b>	<b>14.438</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16.569</b>	<b>14.438</b>

Anexo V.1-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)**  
(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				1. Importe neto de la cifra de negocios		7.845	4.922
2. Consumos y otros gastos externos	6.444	4.246		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		992	1.278
3. Gastos personal	672	693		3. Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado			
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	247	320		4. Otros ingresos de explotación		217	19
5. Variación de provisiones de tráfico	201	394					
6. Otros gastos de explotación	1.120	954					
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>370</b>	<b>370</b>		<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>388</b>
7. Gastos financieros	275	282		5. Ingresos por participaciones en capital			
8. Pérdidas de inversiones financieras temporales	110	61		6. Otros ingresos financieros		176	102
9. Variación de provisiones de inversiones financieras	29			7. Beneficios de inversiones financieras temporales			
10. Diferencias negativas de cambio				8. Diferencias positivas de cambio			
11. Resultados negativos de conversión				9. Resultados positivos de conversión			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		<b>238</b>	<b>241</b>
12. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	242			10. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia		21	
13. Amortización del fondo de comercio de consolidación	8			11. Reversión de diferencias negativas de consolidación		13	
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>84</b>	<b>629</b>
14. Pérdidas procedentes del inmovilizado				12. Beneficios procedentes del inmovilizado			
15. Variación de provisiones de inmovilizado material e inmaterial		74		13. Beneficios por enajenaciones de participaciones en sociedades consolidadas por integración global o proporcional			
16. Pérdidas por enajenaciones de participaciones en sociedades consolidadas por integración proporcional		2		14. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia			
17. Pérdidas por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia				15. Beneficios por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros del grupo			
18. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros del grupo				16. Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio		40	51
19. Gastos y pérdidas extraordinarias	291	18		17. Ingresos o beneficios extraordinarios		73	96
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		<b>55</b>		<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		<b>180</b>	
<b>V - BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
20. Impuesto sobre beneficios		5		Resultados del ejercicio compensados con reducción de capital		264	574
<b>VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>				<b>VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)</b>		<b>23</b>	
21. Resultado atribuido a socios externos (Beneficios)				18. Resultado atribuido a socios externos (Pérdida)		241	579
<b>VII - RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)</b>				<b>VII - RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)</b>			<b>87</b>
						241	492



Anexo V.1-I.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
EMPRESA: COFICASA, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>763</b>	<b>369</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.072</b>	<b>984</b>	I.- Capital suscrito	1.122	1.225
I.- Gastos de establecimiento	26	35	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	18	4	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	1.019	918	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	9	27	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(207)	(575)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(152)	(281)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>748</b>	<b>579</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>353</b>	<b>322</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	467	261	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>256</b>	<b>304</b>
III.- Deudores	269	279	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>451</b>	<b>571</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	8	35			
VI.- Ajustes por periodificación	4	4			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.823</b>	<b>1.566</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.823</b>	<b>1.566</b>

Anexo V.1.-1.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

EMPRESA: COFICASA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		595	546	1.- Ingresos de explotación		823	719
2.- Gastos de personal		110	104				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		74	101				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		4	46				
5.- Otros gastos de explotación		137	108				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		65	102	2.- Ingresos financieros		3	18
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			52	3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		9		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		2	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		9		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		21	31
12.- Gastos extraordinarios				7.- Ingresos extraordinarios		2	6
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			4
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		7	41				
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			
						152	281
						152	281

Anexo V.1-2.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
EMPRESA: "CONSERVAS ELAGÓN, S.A."**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>529</b>	<b>(183)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>594</b>	<b>622</b>	I.- Capital suscrito	809	499
I.- Gastos de establecimiento	11	4	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	5	5	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	578	613	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(183)	(465)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(97)	(217)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>565</b>	<b>800</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>322</b>	<b>258</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	264	377	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	238	359	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>222</b>	<b>269</b>
III.- Deudores	47	44	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>90</b>	<b>1.083</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	16	20			
V.- Tesorería	—	—			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.163</b>	<b>1.427</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.163</b>	<b>1.427</b>

Anexo V.1-2.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

EMPRESA: "CONSERVAS ELAGÓN, S.A."

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	386	367	1.- Ingresos de explotación	549	610
2.- Gastos de personal	86	133			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	60	114			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	35	28			
5.- Otros gastos de explotación	65	119			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	83	151
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	43	105	2.- Ingresos financieros	5	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	38	103
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	121	254
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	12	44
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios	13	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	7	10	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	6	3
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	24	37	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	97	217
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	97	217

Anexo V.1-3.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESA: EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A. (EOPEXSA)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>390</b>	<b>330</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	I.- Capital suscrito	100	100
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	8	7	IV.- Reservas	130	40
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	160	190
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>1</b>	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.614</b>	<b>1.374</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	75	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	941	808	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	142	270	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.233</b>	<b>1.052</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	288	53			
V.- Tesorería	243	168			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.623</b>	<b>1.382</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.623</b>	<b>1.382</b>

Anexo V.1-3.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
EMPRESA: EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE EXTREMADURA, S.A. (EOPEXSA)  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		1.374	934	1.- Ingresos de explotación		1.735	1.352
2.- Gastos de personal		32	30				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		2	2				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		152	120				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		175	266	1.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		32	27	2.- Ingresos financieros		19	5
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		—	—	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		—	—
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		162	244	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		13	22
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	54	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
12.- Gastos extraordinarios		—	—	7.- Ingresos extraordinarios		—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		2	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		—	—	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		—	—
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		160	190	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		2	54
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		160	190	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		—	—

Anexo V.1-4.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESA: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A. (SOFIEX)**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>8.152</b>	<b>6.719</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>7.558</b>	<b>6.525</b>	I.- Capital suscrito	8.718	8.003
I.- Gastos de establecimiento	5	5	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	1	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	119	312	IV.- Reservas	1	1
IV.- Inmovilizaciones financieras	7.434	6.207	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(567)	(1.285)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>959</b>	<b>775</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	<b>83</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	79	46
III.- Deudores	367	143	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	286	452
IV.- Inversiones financieras temporales	94	488			
V.- Tesorería	498	144			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.517</b>	<b>7.300</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.517</b>	<b>7.300</b>

Anexo V.1.4.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
EMPRESA: SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA, S.A. (SOFIEX)  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		—	—	1.- Ingresos de explotación		18	49
2.- Gastos de personal		87	99				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		17	18				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		86	299				
5.- Otros gastos de explotación		52	83				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		113	4	2.- Ingresos financieros		224	450
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		29	—	3.- Diferencias positivas de cambio		569	78
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		427	74	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			376
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		203	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		272	901	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios		498	35	7.- Ingresos extraordinarios			29
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—			770	909
15.- Otros impuestos		—	—			567	1.285
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			
						567	1.285



Anexo V.1-5.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESA: TRANSFORMADOS SIDERURGICOS DE LOS BARROS, S.A. (TRANSIDESAS)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	53	<b>A) Fondos propios</b>	348	233
<b>B) Inmovilizado</b>			I.- Capital suscrito	228	230
I.- Gastos de establecimiento	896	797	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2	13	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	793	774	IV.- Reservas	3	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	99	9	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	2	1	VI.- Pérdidas y ganancias	117	3
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>			<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	742	774
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	484	207	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	308	105	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	171	84	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	290	50
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—	<b>TOTAL PASIVO</b>	1.380	1.057
V.- Tesorería	4	17			
VI.- Ajustes por periodificación	1	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	1.380	1.057		1.380	1.057

Anexo V.1-5.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
EMPRESA: TRANSFORMADOS SIDERURGICOS DE LOS BARROS, S.A. (TRANSIDESA)  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		755	142	1.- Ingresos de explotación		1.333	180
2.- Gastos de personal		174	21				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		42	10				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		251	14				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		111	—	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			7
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		30	—	2.- Ingresos financieros		4	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		—	1	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		26	—
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		85	—	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		—	—
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	6
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
12.- Gastos extraordinarios		—	—	7.- Ingresos extraordinarios		32	10
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		32	10	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		—	—
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		117	4	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		—	—
14.- Impuestos sobre sociedades		—	1				
15.- Otros impuestos		—	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		—	—
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		117	3				

Anexo V.1-6.1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESA: URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.A. (URVIEXSA)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>552</b>	<b>398</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>220</b>	<b>168</b>	I.- Capital suscrito	70	70
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	51	47	IV.- Reservas	328	16
IV.- Inmovilizaciones financieras	168	121	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	554	312
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(400)	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>3.824</b>	<b>2.290</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
II.- Existencias	2.667	1.844	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>320</b>	<b>2</b>
III.- Deudores	35	107	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>3.153</b>	<b>2.039</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	873	308	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.044</b>	<b>2.458</b>
V.- Tesorería	249	31	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.044</b>	<b>2.458</b>
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			

Anexo V.1.1-6.2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**EMPRESA: URBANIZACIÓN Y VIVIENDAS DE EXTREMADURA, S.A. (URVIEXSA)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	1.996	1.523	1.- Ingresos de explotación	2.757	2.073
2.- Gastos de personal	39	33			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	2			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	51	—			
5.- Otros gastos de explotación	98	176			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>571</b>	<b>339</b>	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	84	24	2.- Ingresos financieros	71	15
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	—	—	3.- Diferencias positivas de cambio	—	—
8.- Diferencias negativas de cambio	—	—			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>13</b>	<b>9</b>
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>558</b>	<b>330</b>	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	17	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	—	1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	—	—
12.- Gastos extraordinarios	4	—	7.- Ingresos extraordinarios	—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>4</b>	<b>18</b>
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>554</b>	<b>312</b>	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
14.- Impuestos sobre sociedades	—	—			
15.- Otros impuestos	—	—			
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>554</b>	<b>312</b>	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		

**INFORME ANUAL**  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de octubre, aprobar el informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.
  - II.1.1. Modificaciones de crédito.

- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.
  - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
  - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
  - II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.
- II.2. La situación patrimonial.
- II.2.1. Inmovilizado.
  - II.2.2. Deudores.
  - II.2.3. Tesorería.
  - II.2.4. Acreedores.
    - II.2.4.1. Acreedores no financieros.
    - II.2.4.2. Pasivos financieros.
- II.3. La gestión económica.
- II.3.1. Financiación.
  - II.3.2. Operaciones de crédito.
  - II.3.3. Avales.
  - II.3.4. Provisiones de fondos.
  - II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.
  - II.3.6. Contratación administrativa.
    - II.3.6.1. Observaciones comunes.
    - II.3.6.2. Contratos de obras.
    - II.3.6.3. Contratos de suministro.
    - II.3.6.4. Contratos de consultoría y asistencia.
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo.
- III.1.1. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
  - III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos.
    - III.2.1. Imprenta Regional.
- IV. ENTES ESTATUTARIOS.
- IV.1. Universidad de Murcia.
    - IV.1.1. Presupuestos.
    - IV.1.2. Situación patrimonial.
- V. EMPRESAS PÚBLICAS.
- V.1. Instituto de Fomento (Grupo).
  - V.2. Servicio Murciano de Salud.
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- VI.1. Conclusiones.
    - VI.1.1. Presentación de las cuentas.
    - VI.1.2. Administración General.
    - VI.1.3. Empresas públicas.
  - VI.2. Recomendaciones.
- APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados.
- ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado	LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
BORM	Boletín Oficial de la Región de Murcia	LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
CA	Comunidad Autónoma	Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
CARM	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	mp	Millones de pesetas - millones
D.	Decreto	O.	Orden
DT	Disposición Transitoria	OAA	Organismos autónomos de carácter administrativo
INFO	Instituto de Fomento	OM	Orden Ministerial
ISSORM	Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	PGC	Plan General de Contabilidad
LCE	Ley de Contratos del Estado	PGCPRM	Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	RD	Real Decreto
LHRM	Ley de Hacienda de la Región de Murcia	RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	UE	Unión Europea

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 54 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### A) *Normativa financiera*

##### a) Legislación autonómica.

La normativa jurídico-presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1995 está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

— Ley 3/1990, de 5 abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

— Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

— Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1995.

— Ley 10/1994, de 30 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A.

— Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

— Ley 12/1995, de 20 de diciembre, de suplemento de crédito para necesidades de gastos extraordinarios del Servicio de Salud de la Región de Murcia y de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.

— Decreto Legislativo 36/1995, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

##### b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

— Ley 36/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma.

— Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

#### B) *Sistema presupuestario*

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1995 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

La asignación de los recursos a los diferentes programas se realiza por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en función del coste estimado por los distintos centros gestores y en coordinación con los criterios definidos por el Comité de Planificación Económica Regional. Corresponde al Consejo de Gobierno la determinación definitiva de las cuantías globales a cada sección. Los Presupuestos Generales de 1995 se han elaborado en el marco del "Escenario de Consolidación Presupuestaria 1992-1996 de la Región de Murcia", acordado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Comunidad Autónoma.

Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante por conceptos, excepto los destinados a gastos de personal (salvo incentivos al rendimiento), gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante por artículos, con las excepciones establecidas en el art. 2 de la LP.

#### C) *Sistema contable*

Desde el 1-1-1995 se aplica a la Administración General de la Comunidad y sus Organismos autónomos el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, aprobado por O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de julio de 1994, en el marco conceptual de los criterios desarrollados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

En el sistema contable, los datos se soportan informáticamente con carácter centralizado, introduciéndose la información de forma descentralizada a través de terminales próximos a los diferentes órganos administrativos que producen los actos con relevancia económica. Previamente, los documentos contables son intervenidos por las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Comunidad Autónoma que, como centro directivo y gestor de la contabilidad, controla el sistema.

El sistema principal está constituido por la Contabilidad General y la Contabilidad Presupuestaria, contando con diversos subsistemas auxiliares que permiten el desarrollo y seguimiento más detallado de la información.

Como consecuencia de la implantación de PGCPRM, la Comunidad presenta, junto a la liquidación presupuestaria del ejercicio, el primer Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31 de diciembre de 1995.

### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los que, por la limitación que se indica a continuación, no ha sido posible.

### C) Limitaciones.

Los programas del presupuesto de gastos no contienen, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir, ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Teniendo en cuenta, además, la carencia de contabilidad analítica, no es posible conocer y analizar, objetivamente, el coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 95.e de la LHRM).

## I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad fue remitida a este Tribunal el 29 de octubre de 1996, dentro del plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, de acuerdo con el art. 101 de la LHRM.

La Universidad de Murcia rindió las cuentas al Tribunal con un retraso de tres meses respecto a los plazos fijados en el artículo 35.2 de la LFTCu<sup>1</sup>. Las cuentas figuran autorizadas con la firma acreditativa de los responsables del área financiero-contable, e incluyen certificado que acredita su aprobación por el Consejo Social, como prevén sus Estatutos.

Las cuentas de las empresas públicas regionales se rindieron, a través de la Intervención General, junto a la Cuenta General, dentro del plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 102 de la LHRM, excepto las cuentas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que se rinden con fecha 20 de febrero de 1997.

<sup>1</sup> La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los Estatutos de la Universidad de Murcia determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según los establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. En el caso de esta Universidad el plazo deberá contarse a partir de la fecha prevista para la aprobación interna de sus cuentas, que conforme establecen sus Estatutos es, como máximo de cuatro meses.

El art. 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto".

Las cuentas de AGROVIAL, S.A. se habían remitido con anterioridad, el 20 de mayo de 1996.

En el trámite de alegaciones se han rendido las cuentas de la empresa pública regional Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A., creada por la Ley 10/1994, de 30 de diciembre, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.<sup>2</sup>

Han presentado el balance final de liquidación las siguientes empresas:

- Radio Televisión Murciana.
- Onda Regional de Murcia, S.A.
- Teletrés Murcia, S.A.
- Murcia 92, S.A.

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) Los anexos I.3.1 y I.3.3. reflejan los estados resumen de la liquidación agregada de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, de la Administración General y de los Organismos autónomos de la Comunidad.

En el anexo I.3.2 se recoge la liquidación consolidada del gasto por grupos de funciones, que se obtiene el excluir las transferencias internas entre la Administración General y los Organismos autónomos.

El grupo de funciones 4, producción de bienes públicos de carácter social, es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales como respecto a las obligaciones reconocidas. Éstas ascienden a 24.091 mp, que supone un 32% del total, destacándose las transferencias destinadas al ente público Servicio Murciano de Salud, 5.789 mp, y las correspondientes al programa 443B "Plan de Cooperación Local", 4.044 mp.

Por otra parte, el programa 011A "Amortización y gastos financieros de la deuda pública y otras operaciones" tiene unas obligaciones reconocidas de 12.285 mp.

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



El estado comparativo entre las obligaciones y los correlativos derechos reconocidos en el ejercicio por transferencias internas entre los subsectores integrados en la Cuenta General de la Comunidad es el siguiente:

(En millones de pesetas)

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO			
	Admón. General	ISSORM	Imprenta Regional	Total obligaciones reconocidas
Administración General	---	4.466	91	4.557
ISSORM	1	---	---	1
Imprenta Regional	---	---	---	---
<b>Total derechos reconocidos</b>	<b>1</b>	<b>4.466</b>	<b>91</b>	<b>4.558</b>

En el análisis efectuado se aprecia la homogeneidad y concordancia interna de estos datos, contenidos en las distintas partes de la Cuenta General.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, 3.523 mp, los pasivos financieros, 89.235 mp, y los remanentes de tesorería, 2.901 mp, de la Administración

General y de los Organismos autónomos de la Comunidad. En dichos anexos se pone de manifiesto la inexistencia de pasivos financieros de los Organismos autónomos.

B) El estado de ajustes sobre saldo presupuestario, pasivos financieros y remanente de tesorería de los entes mencionados, es el siguiente:

(En millones de pesetas)

SUBSECTORES	Saldos presupuestarios	Pasivos financieros	Remanente de tesorería
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(2.489)	---	(798)
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(2.489)</b>	<b>---</b>	<b>(798)</b>

### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas regionales (entidades de derecho público y sociedades mercantiles).

Respecto de los presupuestos de explotación y capital, el Consejo de Gobierno no ha aprobado su estructura básica, conforme a lo establecido en los arts. 55 y 56 de la LHRM.

En el balance agregado (anexo I.3-7), los importes del activo y del pasivo ascienden a 14.161 mp,

lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 48%, como consecuencia de la creación del ente público Servicio Murciano de Salud. La mayor participación en el activo corresponde al inmovilizado, 59%. En el pasivo se observa que la financiación ajena es fundamentalmente a corto plazo.

En la cuenta agregada de pérdidas y ganancias (anexo I.3-8), el resultado final del ejercicio determina una pérdida de 6.514 mp motivada, en su mayor parte (89%), por los resultados negativos del Servicio Murciano de Salud.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En el presupuesto inicial, superior en un 11% al de 1994, los créditos del estado de gastos alcanzan 82.799 mp, que se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 74.926 mp, y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el art. 17 de la LP, 7.873 mp.

Los créditos finales, 87.441 mp, representan un aumento del 13% respecto a los del ejercicio anterior.

El estado de gastos recoge, en su clasificación orgánica, la liquidación correspondiente a Consejerías suprimidas o que han experimentado modificación como consecuencia de la reestructuración administrativa establecida por el D. 8/1995, de 6 de julio.

La O. de 20 de julio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, no estima necesario hacer las modificaciones presupuestarias precisas para readaptar los créditos a la nueva estructura administrativa, considerando suficiente la concreción de los Órganos a quienes les queda asignada su gestión y conservando la misma codificación orgánica y funcional que recoge la LP.

#### II.1.1. Modificaciones de crédito

##### A) Consideraciones generales

##### a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificados por capítulos y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de los créditos de 4.642 mp, que representan un incremento del 6% sobre los créditos iniciales. Dichas modificaciones están formalizadas en 476 expedientes, cuya importancia cualitativa y cuantitativa por tipos modificativos es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	2	814
- Ampliaciones de crédito	9	22
- Transferencias de crédito	332	± 7.914
- Créditos generados por ingresos	132	4.157
- Otras modificaciones	1	(351)
<b>TOTAL</b>	<b>476</b>	<b>4.642</b>

El incremento de los créditos iniciales se produce, fundamentalmente, a través de los créditos generados por ingresos. Por otra parte, la rúbrica "Otras modificaciones" recoge bajas por anulación de créditos.

La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecua a lo preceptuado en el PGCPRM. Asimismo, se ha verificado la coincidencia de saldos entre las contabilidades presupuestaria y general en relación con los diferentes tipos modificativos, así como con su financiación.

##### b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Total
<b>POR RECURSOS</b>				
- Propios	---	22	223	245
- Otras aportaciones públicas	463	---	3.926	4.389
- Aportaciones privadas	---	---	8	8
<b>OTRAS FUENTES</b>				
- Bajas por anulación	351	---	---	351
<b>TOTAL</b>	<b>814</b>	<b>22</b>	<b>4.157</b>	<b>4.993</b>

Los mayores ingresos fundamentalmente de los siguientes conceptos:

(En millones de pesetas)

Concepto Pto. de Ingresos	Denominación	Importe
409.981	INSERSO (RD 649/95)	1.152
790.91	ENVIREG. EJERCICIOS ANTERIORES	600
792.170	PROGRAMA OPERATIVO INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	483
402	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	459
702.40	TRANSFERENCIAS VPO	200
794.02	REFORMA P.A.C.- 1994	173

#### II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

##### A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 13.225 mp, lo que significa una desviación relativa del 15% y representa un grado de ejecución del 85%. Las desviaciones más significativas se producen en las operaciones de capital, con un 30%, e importan 4.661 mp en el cap. 6 "Inversiones reales" y 6.265 mp en el cap. 7 "Transferencias de capital".

Hay que señalar que en la aplicación 12.02.441A.607 (bienes destinados al uso general), existe un remanente de crédito de 1.051 mp sobre unos créditos finales de 3.015 mp, es decir, del 35%, habiéndose producido, además, un aumento sobre los créditos iniciales de 942 millones.

Son también destacables los remanentes de créditos de las siguientes aplicaciones:

— 14.03.513D.60 (inversiones nuevas en la red viaria) en la que los créditos definitivos son 3.775 mp y el remanente de crédito 1.104 mp.

— 16.05.322A, capítulo 7 (subvenciones de capital para fomento del empleo), con créditos definitivos de 1.934 mp y remanentes de crédito de 1.012 mp.

Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto liquidado, se desprende la mayor importancia de las transferencias corrientes (capítulo 4), con un 25% sobre el total de obligaciones reconocidas. En lo que se refiere a la clasificación orgánica del gasto, destaca la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, que tiene una mayor participación en las obligaciones reconocidas (26%), de las que un 76% son transferencias corrientes. Le sigue en importancia Deuda Pública, con un 17%.

El importe total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 74.216 mp, representa una variación del 10% respecto del año 1994 (aumento de 6.929 mp). En términos absolutos, el mayor incremento, 4.608 mp, se produce en el cap. 4 "Transferencias corrientes", cuyas obligaciones reconocidas en 1995 ascienden a 18.727 mp, lo que supone un aumento del 33% respecto al ejercicio anterior.

Los pagos realizados en el ejercicio ascienden a 62.337 mp, que representa un grado de cumplimiento del 84% de las obligaciones reconocidas.

#### B) *Análisis de las obligaciones reconocidas*

a) Según la información facilitada, la Intervención General ha resuelto 4 discrepancias. El Consejo de Gobierno ha resuelto 6 discrepancias y ha aprobado 85 expedientes de gastos con omisión de la fiscalización previa preceptiva.

La Intervención ha emitido 495 informes de control a posteriori a la gestión del gasto. El número de informes emitidos por órganos de gestión de subvenciones con justificación diferida ha sido 97.

b) Las obligaciones reconocidas del ejercicio deben disminuirse en 194 mp, correspondientes a la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 1994, que la Comunidad aplicó al Presupuesto de 1995. La cuota de diciembre de 1995, sin embargo, ha sido aplicada correctamente al Presupuesto de dicho año.

Asimismo, deben aumentarse las obligaciones reconocidas del capítulo 9 en 2.762 mp por no haberse imputado al ejercicio el importe de la variación neta de endeudamiento a corto plazo a 31 de diciembre de 1995 (art. 74.6 LHRM, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 5).

Con estos ajustes, el total de obligaciones del ejercicio pasa a ser de 76.784 mp, no alterándose el grado de ejecución respecto de los créditos finales (88%), que se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Créditos finales ajustados	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	46.882	44.439	95
De capital	37.017	26.091	70
Financieras	3.542	6.254	177
<b>TOTAL</b>	<b>87.441</b>	<b>76.784</b>	<b>88</b>

c) De los expedientes examinados se deduce que determinados gastos se imputan inadecuadamente. A la aplicación 12.04.442D.649, se imputan gastos de personal, 135 mp, que corresponden al capítulo 1, y a la aplicación 12.03.223A.649 se imputan gastos por servicio de helicópteros para actuaciones de emergencia, 137 mp, que deberían imputarse al capítulo 2.

En relación con lo anterior, procede señalar que los gastos de investigación y desarrollo, que figuran en el epígrafe "Inmovilizaciones inmateriales" del Balance a

31-12-95 por importe de 2.314 mp, se amortizan por la totalidad en el ejercicio.

#### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

##### A) *Análisis global*

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5, y de ella se desprende que las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos

en 9.862 mp, representando una desviación relativa del 11% y un grado de ejecución del 89%. Las diferencias más importantes se producen en los capítulos 2 "Impuestos indirectos", 4.072 mp, y 7 "Transferencias de capital", 4.890 mp.

Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto liquidado, se deduce que la mayor importancia corresponde al cap. 4 "Transferencias corrientes", con un 44% del total de los derechos reconocidos. Disminuyen la participación de los ingresos corrientes, del 76% en el ejercicio anterior al 74% en 1995, y la de los financieros, que pasa del 11% al 10%. Los ingresos por operaciones de capital aumentan del 13% al 16%.

El total de los derechos reconocidos, 77.579 mp, experimenta un aumento del 16% en relación con el ejercicio anterior, que en su mayor parte corresponde a transferencias corrientes y de capital.

La recaudación de derechos asciende a 70.606 mp, que representa el 91% de los mismos.

En relación con el control interno de los ingresos procede señalar que, según el informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los tributos cedidos, "las bajas en cuentas se producen con las debidas garantías, al ser comprobadas por la Intervención a partir del correspondiente expediente remitido desde las Oficinas Gestoras, conservándose copia del mismo como antecedente"; asimismo, "se mantiene una fiscalización plena y exhaustiva sobre

expedientes referidos a anulación de derechos y certificaciones, devolución de ingresos indebidos, aplazamientos y fraccionamientos". Por otra parte, según la información facilitada, la Intervención ha emitido 40 informes de control "a posteriori".

#### B) *Análisis de los derechos reconocidos*

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

a) Aumentar el concepto "Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas" en 224 mp, imputados incorrectamente a presupuestos cerrados (Informe ejercicio 1992, aptdo. II.2.3.3.A; Informe de 1993, aptdo. II.1.1.3.C), que deberían haberse reconocido en este ejercicio. La cantidad indebidamente reconocida, tras el ajuste del ejercicio 1994, era de 917 mp, quedando a 31-12-95 en 693 mp.

b) Disminuir los derechos reconocidos en el capítulo 7 en 145 mp, aplicados al presupuesto de 1995, por ingresos realizados en 1994 (Informe ejercicio 1994, aptdo. II.1.3.B)c).

Con los ajustes anteriores, el total de derechos del ejercicio pasa a ser de 77.658 mp, no alterándose el grado de ejecución respecto de las previsiones finales (89%), que se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	62.199	57.426	92
De capital	17.227	12.230	71
Financieras	8.015	8.002	100
<b>TOTAL</b>	<b>87.441</b>	<b>77.658</b>	<b>89</b>

Los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ascienden a 10.398 mp (160.942 autoliquidaciones y 16.120 liquidaciones), de los que se han recaudado 9.865 mp (95%).

Por este impuesto se han levantado 42 actas de inspección, que contienen una deuda tributaria de 33 mp.

En los expedientes examinados por el concepto de Transmisiones Patrimoniales se observa, con carácter general y transcurrido un período superior a dos años y medio, la inexistencia de comprobación de valores que

se refleje en un dictamen de valoración y de consiguientes liquidaciones complementarias.

#### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1995, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un déficit de 1.151 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 4.514 mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.363 mp, según se refleja en el anexo II.1.6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(mp)		
Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
- Reconocimiento obligaciones por Cuotas Seguridad Social	II.1.2.B) b)	194
- Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B) a)	224
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	II.1.3.B) b)	(145)
<b>TOTAL</b>		<b>273</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>---</b>
<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>---</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>		<b>273</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
Variación de saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	II.1.2.B)	(2.762)
<b>TOTAL</b>		<b>(2.762)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(2.489)</b>

En consecuencia, el déficit real ajustado es de 878 mp, inferior al previsto en sus presupuestos (4.502 mp), y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 874 mp, debido al esfuerzo realizado por la CA para reducir el endeudamiento a corto plazo.

### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

La O. de 22 de febrero de 1994, que aprueba la Instrucción provisional de contabilidad de gastos de ejercicios futuros, mantiene su vigencia durante el ejercicio 1995. Esta O. es derogada por la de 11 de diciembre de 1995, que aprueba la Instrucción definitiva, que entra en vigor el 1 de enero de 1996.

En el anexo II.1-7 se recogen los gastos comprometidos de ejercicios posteriores a 1995, correspondiendo el mayor importe (79%) a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, 3.044 mp.

Por su cuantía, destacan los proyectos "Acondicionamiento carretera Lorca-Águilas, tramo II, 1ª fase" y "Variante de Archena y su addenda", con 872 y 586 mp, respectivamente.

La Comunidad no refleja los compromisos de gastos correspondientes a las cargas financieras por operaciones de endeudamiento (pasivos financieros), a que se refiere el art. 35.2.d) de la LHRM.

La regla 8 de la Instrucción provisional de contabilidad de gastos de ejercicios futuros establece que, cuando el Consejo de Gobierno, al amparo de art. 35.4 de la LHRM, acuerde modificar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de dicho art. 35, se expedirá un documento Mf por el importe en que se incrementen

dichos límites. Los Mf analizados están debidamente contabilizados y son conformes con los acuerdos del Consejo de Gobierno que los sustentan.

Según la información facilitada por la Comunidad sobre los gastos plurianuales comprometidos en ejercicios anteriores, para la anualidad de 1995 se destacan por su importancia cuantitativa los proyectos siguientes:

(mp)			
Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Acondicionamiento y mejora firme C-415 Alcantarilla-Mula	608	190	31
Colector general de La Manga	602	---	---
Auditorio y Centro de Congresos	542	544	100
Colector aguas residuales Manga Mar Menor	266	266	100
Red urbana saneamiento de La Manga Cartagena	239	238	100
Red Urbana Saneamiento de La Manga-San Javier	208	192	92
Saneamiento integral Norte del Mar Menor	167	167	100
EDAR de Águilas	152	152	100
Mejora del trazado ctra. Mu-301 tramo PPKK 22,25 a 26	137	137	100
Pabellón geropsiquiátrico	115	80	70

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0.1 recoge el primer Balance de la Comunidad, elaborado como consecuencia de la aplicación obligatoria del PGCPRM a la Administración General de la CA, a partir de 1 de enero de 1995.

Según se expresa en la Cuenta General rendida, el balance se ha confeccionado a partir de la información de la Cuenta de 1994 y de la reunida por la DG de Patrimonio en el Inventario General de la CA, elaborada de acuerdo con la Normas de Valoración del PGCPRM y con la alternativas de valoración que propone la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

El activo asciende a 76.715 mp, con un pasivo exigible de 111.664 mp. Los fondos propios son negativos en 34.949 mp, debido, fundamentalmente, al efecto negativo que se deriva del patrimonio entregado al uso general en materia de carreteras y puertos, valorado en 124.960 mp.

### II.2.1. Inmovilizado

#### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

La Ley 3/1992, de Patrimonio de la CARM establece, en su art. 13, la obligatoriedad de formar un inventario general, determinando su estructura y la existencia de una unidad de contabilidad patrimonial dependiente de la Intervención General de la CA.

En 1995 se ha implantado la Contabilidad Patrimonial de la CARM y se ha confeccionado el Inventario General de bienes de inmovilizado.

El PGCPRM establece que los elementos de inmovilizado se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción. No obstante, la DG de Patrimonio indica que generalmente se puede considerar, en las primeras cuentas anuales, como precio de adquisición el valor residual al comenzar el ejercicio obtenido por tasación. Este es el criterio seguido por la Comunidad para los inmuebles adquiridos antes del 31/12/94, así como para los adquiridos en 1995 a título lucrativo. Los inmuebles adquiridos en 1995 a título oneroso se valoran al precio de adquisición.

Para las obras de arte se realizó una tasación específica y a cargo de técnicos competentes de la Consejería de Cultura y Educación. Para los demás bienes muebles, adquiridos mediante precio se considera en todos los casos como valor contable el precio de adquisición menos la amortización acumulada; cuando no se conoce el valor de adquisición, caso frecuente en los bienes obtenidos por transferencia, su valor contable se toma como cero. Los bienes muebles adquiridos de forma gratuita o mediante cesión se han contabilizado por el valor de tasación a la fecha de adquisición, teniendo en cuenta la amortización acumulada.

Las bajas en el Inventario se producen por aquellas operaciones que implican la salida de un bien o derecho del Patrimonio de la CA por cualquier título o causa admitido en Derecho. Las más significativas son: venta, cesión de propiedad a favor de terceros, pérdida, obsolescencia o deterioro, reversión de bienes cedidos a la CA y fin del plazo de cesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Dentro de la Contabilidad Patrimonial y en relación con las inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas, la norma de valoración n.º 4 del PGCPRM establece que los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

Respecto a los criterios de amortización de los demás bienes incluidos en el Inventario, los modelos utilizados por la Comunidad son lineales y quedan definidos por el coeficiente de amortización anual y el valor residual, calculando la vida útil en función de estos dos parámetros. El coeficiente de amortización es cero, se aplica sobre todo a obras de arte. Los valores residuales son cero en muchos casos, salvo en bienes como vehículos o maquinaria en los que existe un mercado de segunda mano significativo. Para fijar los valores residuales y los coeficientes de amortización se toma como referencia la OM de 23 de mayo de 1993, por la que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización a efectos del Impuesto de Sociedades, aunque no se excluye la posibilidad de adoptar excepcionalmente otros criterios, dado que dicha OM no es obligatoria para la CA.

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, y su variación contabilizada a lo largo del ejercicio, se recoge en el siguiente estado:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y construcciones	33.331	5.997	366	38.962
Instalaciones técnicas y maquinaria	55	97	14	138
Ustillaje y mobiliario	816	422	9	1.229
Otro inmovilizado	2.009	806	206	2.609
<b>TOTAL</b>	<b>36.211</b>	<b>7.322</b>	<b>595</b>	<b>42.938</b>

En las existencias iniciales está recogido el inmovilizado material de la Asamblea Regional, por importe de 372 mp. Sus movimientos durante 1995 están incluidos en las cuentas de la CA como consecuencia de la gestión presupuestaria; por tanto, a partir del 1-1-95, dichos bienes quedan integrados en el inmovilizado de la Administración General.

En relación con las existencias finales, excluidos terrenos y construcciones, se ha comprobado que hay una diferencia de 146 mp entre las cantidades contabilizadas (3.604 mp, deducidos los 372 mp de la Asamblea) y el inventario de bienes muebles (3.458 mp) que, está motivada en su mayor parte por haberse contabilizado como inversiones (inmovilizado) gastos del ejercicio.

La Comunidad no ha dotado amortización por los siguientes bienes:

— Bienes destinados a la prestación de servicios en los puertos, ya que no se tiene información suficiente para determinar los que pertenecen al patrimonio de la Comunidad y los destinados al uso general.

— Bienes pertenecientes a la Asamblea Regional. La Asamblea no tiene sistema de gestión de inventario,

por lo que se carece de la información necesaria para amortizar dichos bienes.

## II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

Se recogen en esta rúbrica las participaciones de la Comunidad Autónoma en el capital de las sociedades que se detallan en el siguiente estado:

(mp)

Empresas	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
AGROVIAL, S.A.	500	--	--	500	--	100
INDUSTRIALHAMA, S.A.	10	--	--	10	--	2
MURACUA, S.A.	20	--	--	20	--	40
MURCIA 92, S.A.	10	--	10	--	--	--
MURCIA CULTURAL, S.A.	10	--	--	10	--	100
Polígono Industrial Cartagena, S.A. (PICSA)	40	--	--	40	--	20
PROMURAL, S.A.	40	--	--	40	--	27
S.A. Promoción Equ. Suelo Lorca (SAPRELORCA)	32	--	--	32	--	18
Sociedad Promoción Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, S.A.	--	200	--	200	125	100
Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A.	100	--	--	100	--	100
UNDEMUR, S.G.R.	306	--	--	306	--	42
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	94	--	--	94	--	23
<b>TOTAL</b>	<b>1.162</b>	<b>200</b>	<b>10</b>	<b>1.352</b>	<b>125</b>	<b>--</b>

En el activo del balance se recoge el importe del capital desembolsado, 1.227 mp, en el epígrafe "Inversiones financieras permanentes" ("Cartera de valores a largo plazo"). Sin embargo, en dicho epígrafe debería figurar el importe del capital suscrito, 1.352 mp, compensados con 125 mp en el epígrafe del pasivo "Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos".

Por otra parte, según la información facilitada por la Dirección General de Patrimonio, además de las participaciones contabilizadas, existen otras de la Comunidad en "Propietaria Club Financiero Génova, S.A.", suscritas en 1989, 3 acciones por un valor de 1.200.000 pesetas.<sup>3</sup>

La DA 14 de la Ley 7/1993, de Presupuestos Generales de la CARM para 1994, estableció que, durante el primer trimestre del ejercicio, se promoverá la disolución

y liquidación de las empresas regionales Muracua, S.A., Promural, S.A. y Agrovial, S.A., lo que no se ha producido en 1995.

Con fecha 16 de junio de 1995, la Junta General ordinaria de carácter universal de Murcia 92, S.A. aprobó el Balance final de liquidación a 8-6-95, adjudicándose a la Comunidad el haber social resultante de la liquidación, 17.566.000 pesetas. La escritura de disolución de esta Sociedad, de fecha 2-1-96, fue inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 13-2-96.

La CA disminuye su grado de participación en Industrialhama, S.A., al no suscribir la ampliación de capital efectuada en 1995. También se reduce en Unión de Empresarios Murcianos, SGR (UNDEMUR), cuyo capital es variable, de acuerdo con el art. 7.1 de la Ley 1/1994, de 1 de marzo, sobre régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

<sup>3</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

La Comunidad no ha percibido dividendos en el ejercicio.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2.1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente, coincidiendo sus saldos con los que figuran en la relación nominal de deudores.

De los deudores pendientes de cobro a 31-12-95, 6.973 corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 13.800 millones restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1.985, no habiéndose registrado recaudación alguna en los ejercicios de 1.985 y 1.986.

Las modificaciones del saldo inicial son todas de signo negativo y, junto a la anulación de derechos por importe de 879 mp, se incluyen los derechos cancelados por prescripción, que ascienden a 157 mp.

En general, las anulaciones se producen como consecuencia del cumplimiento de fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional o de Resoluciones de recursos de reposición contra liquidaciones.

Salvo en lo que se refiere al ejercicio de 1.994, estas anulaciones se pueden agrupar en dos apartados, fundamentalmente:

— Tributos cedidos: Según el Informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda, se mantiene una fiscalización plena y exhaustiva sobre expedientes referidos a anulación de derechos y certificaciones, aplazamientos y fraccionamientos.

El mismo Informe señala que las bajas en cuentas se producen con las debidas garantías, al ser comprobadas por la Intervención a partir del correspondiente expediente remitido desde las Oficinas Gestoras, conservándose copia del mismo como antecedente.

— Operaciones de crédito: Se anulan los derechos reconocidos en los conceptos 89.927 “De empresas privadas”, 68 mp, y 90.91100 “B.C.L. Plan de Obras y Servicios”, 53 millones. Respecto de los primeros, en la Intervención General no consta dato alguno sobre la fecha de notificación de la deuda, no pudiéndose tampoco identificar el nombre del deudor, por lo que su gestión de cobro es imposible. En el segundo caso no existe cantidad alguna pendiente de cobro.

La prescripción de derechos reconocidos se recoge en la columna de “Disminuciones” del anexo, con el siguiente detalle:

<u>AÑO</u>	<u>mp</u>
1987	10
1988	13
1989	18
1990	49
1991	2
1992	25
1993	11
1994	29

La mayor parte de estas cantidades se refiere a tributos cedidos y sus correspondientes recargos de apremio y prórroga. Estas cifras revelan la necesidad del mantenimiento de controles respecto a las declaraciones de cuantías relevantes que se encuentren próximas a plazo de prescripción y se les debe conceder preferencia en los trámites de valoración y liquidación.

De la documentación examinada, se aprecia que, en muchos casos, las prescripciones se refieren a liquidaciones complementarias giradas por la Administración, después de haber transcurrido los cinco años a que se refiere el art. 64.a) de la Ley General Tributaria. Es decir, el reconocimiento de derechos se efectuó, pese a haber prescrito el derecho de la Administración a determinar la deuda tributaria, y en el ejercicio actual se declara la prescripción de las liquidaciones indebidamente practicadas.

No consta que se hayan depurado las responsabilidades que pudieran derivarse de la prescripción de derechos de la Comunidad.

En cuanto a las bajas por insolvencia y otras causas, señala el Informe de la Inspección General citada que “las datas por créditos incobrables remitidas desde la A.E.A.T. en el ejercicio de 1.995 ascienden a 7.058.797 ptas. por insolvencia y a 1.141.549 ptas. por otras circunstancias”. Sin embargo, según el Estado de liquidación del Presupuesto, los derechos cancelados por insolvencias ascienden a 255.600 ptas., no existiendo otras causas. Por tanto, debería aclararse esta diferencia.

Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro a 31-12-95, se observa lo siguiente:

A) Continúa sin depurarse la deuda que mantiene el INSALUD con la Comunidad desde el ejercicio de 1.986, por importe de 347 mp. De hecho, esta cifra, al igual que gran parte de los saldos más antiguos, se presentan en el Estado de liquidación del Presupuesto como “Pendientes de notificar”, sin que conste que se esté llevando a cabo ninguna actuación al efecto.

B) La deuda de la empresa “AZARMENOR, S.A.” (Casino del Mar Menor) de los ejercicios 1.987 a 1.989 se reduce únicamente en 2 mp (año 1.988), un millón por anulación de liquidaciones y otro que se recauda en el ejercicio, quedando pendientes de ingreso 447 millones. La Sociedad tiene embargada una parte de sus bienes para el pago de sus deudas con la Comunidad.

C) En el saldo de 1.989 se mantienen derechos reconocidos pendientes de cobro por préstamos no dis-



puestos, por importe de 105 mp, que deben anularse minorando los derechos reconocidos en ejercicios anteriores (Concepto 89.9231 "Para daños por inundaciones zonas catastróficas").

D) En relación con el importe pendiente de cobro a 31-12-93, 778 mp, correspondiente a la liquidación definitiva de la empresa Hermanos Alonso Garrán, S.L., no consta que a 31-12-95 se haya depurado o contraído en cuentas (aptdo. II.2.2.1 Informe del ejercicio 1994).

#### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Las cuentas integrantes de la agrupación de deudores no presupuestarios presentan un saldo final de 1.597 millones de pesetas (Anexo II.2.2).

En relación con los conceptos analizados, se efectuaron las siguientes observaciones:

##### A) *Anticipos Asamblea Regional*

El art. 49.3 de la LHRM establece que las dotaciones presupuestarias cuya gestión corresponde a la Asamblea Regional se librarán en firme y anticipadas trimestralmente, mediante operaciones extrapresupuestarias, formalizándose en las cuentas del Presupuesto al finalizar cada trimestre de 1995. Sin embargo, este concepto figura con un saldo negativo de 38 mp debido a que el 16-1-96 se libraron 110 mp a la Asamblea, correspondientes al cuarto trimestre de 1995.

Por otra parte, según la liquidación presupuestaria de 1995, el remanente de crédito de la Asamblea fue de 72 mp (Sección 01), que debe devolverse a la Tesorería Regional, lo que se realizó también en 1996.

En consecuencia, se obtiene el saldo de (38) mp a 31-12-95, por la diferencia de ambas cantidades.

##### B) *Anticipos cuotas Seguridad Social CA*

El Consejo de Gobierno, en sesión de 30-12-94, aprueba una modificación de crédito que permite dejar saldada esta cuenta a 31-12-95.

##### C) *Anticipos Ayuntamientos Convenio CARM-FM*

Los pagos del ejercicio, 869 mp, corresponden a la liquidación de 1994, 185 mp, y entregas a cuenta a los Ayuntamientos, 684 mp.

##### D) *Anticipaciones diversas*

En el ejercicio queda regularizada esta cuenta, cuyo saldo inicial de 56 mp correspondía a pagos realizados en 1.984.

Por otra parte, los deudores de pagos a justificar ascienden a 157 mp.

#### II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2.3 se presenta el desarrollo de la tesorería de la Comunidad.

La existencia, a 31-12-1995, de 61 mp en 17 cuentas bancarias, resulta concordante con las actas de arqueo mensuales practicadas por la Comunidad y con los registros de tesorería examinados. El acta de arqueo a 31-12-95 no recoge 3 cuentas con saldo cero, abiertas en las Cajas de Ahorros de Madrid, de Murcia y del Mediterráneo.

En el estado de la tesorería incluido en la Cuenta General rendida, los cobros del presupuesto corriente están incrementados en los 84 mp que figuran como pagos por devoluciones de ingresos indebidos y el saldo final de tesorería se cifra en 750 mp, importe que figura en el balance, obtenido de añadir a los 61 mp de las cuentas de arqueo los saldos a 31-12-95 de las cuentas restringidas de recaudación, de anticipos de caja fija y de la Asamblea Regional.

Según la información incluida en la Cuenta General y la facilitada por la DG de Finanzas, a 31-12-95, existen 66 cuentas restringidas de recaudación, con un saldo de 623 mp, y 7 de anticipos de caja fija, con saldo de 29 mp.

El detalle de los saldos de las agrupaciones de cuentas, por cada entidad depositaria, se resume en el estado siguiente:

(mp)

DEPOSITARIO	TESORERÍA		RESTRINGIDAS DE RECAUDACIÓN		ANTICIPOS DE CAJA FIJA		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco de España	1	11	-	-	-	-	1	11
Banco de Alicante	-	-	1	-	-	-	1	-
Banco Atlántico	1	-	1	-	-	-	2	-
Banco Bilbao Vizcaya	1	-	-	-	-	-	1	-
Banco Central Hispano	1	6	1	1	-	-	2	7

DEPOSITARIO	TESORERÍA		RESTRINGIDAS DE RECAUDACIÓN		ANTICIPOS DE CAJA FIJA		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Banco de Crédito Agrícola	1	1	-	-	-	-	1	1
Banco de Crédito Local	1	24	-	-	-	-	1	24
Altae Banco (Banco Crédito y Ahorro)	1	1	1	-	-	-	2	1
Banco de Murcia	1	-	-	-	-	-	1	-
Banco Español de Crédito	1	-	2	31	-	-	3	31
Banco Exterior de España	1	-	1	-	-	-	2	-
Banco Hipotecario	1	-	-	-	-	-	1	-
Banco Popular Español	1	6	2	20	-	-	3	26
Bankinter	1	-	-	-	-	-	1	-
Caja de Ahorros de Madrid	-	-	-	-	-	-	-	-
Caja de Ahorros de Murcia	-	-	50	539	1	4	51	543
Caja de Ahorros del Mediterráneo	1	2	2	32	6	25	9	59
Caja Postal	-	-	1	-	-	-	1	-
Caja Rural de Albacete	-	-	1	-	-	-	1	-
Caja Rural de Almería	1	4	2	-	-	-	3	4
Credit Lyonnais España	1	2	-	-	-	-	1	2
La Caixa	1	4	1	-	-	-	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>61</b>	<b>66</b>	<b>623</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>90</b>	<b>713</b>

La información suministrada en la Memoria en relación a la Tesorería de la Comunidad se adecua a lo preceptuado en el PGCPRM.

De la contabilidad general, se deduce la existencia de una cuenta de Caja y una cuenta de tesorería de la Asamblea Regional, con un saldo de 37 mp, figurando sólo en el acta de arqueo de la Asamblea y no en la elaborada por la Administración General.

Por otra parte, existen 9 cuentas abiertas en Caja de Ahorros de Murcia a nombre de los habilitados para pago de nóminas, con un saldo de 3 mp a 31-12-95.

La información obtenida de las entidades de crédito pone de manifiesto lo siguiente:

1. <sup>4</sup>

<sup>4</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

## 2. BANCO DE CRÉDITO LOCAL

La Comunidad sólo recoge la cuenta de arqueo número 0303005762, que tiene un saldo de 45.296.242 pesetas. No obstante, existe la cuenta número 303005875, de Cooperación Económica Local, con un saldo, a 31-12-95, de 831.208.119 pesetas. Esta cuenta, abierta a nombre de la Comunidad, forma parte del Tesoro Público Regional, de acuerdo con el art. 59 de la LHRM. <sup>5</sup>

## 3. CAJA POSTAL

Según la entidad, existen cinco cuentas, bajo titularidad de la Comunidad Autónoma, que no fueron incluidas por ésta en la información facilitada, con el siguiente detalle:

<sup>5</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Nº CTA	SALDO A 31-12-95 (En pesetas)
05.259.09	08.334
05.417.968	---
06.459.476	22.277
06.459.816	---
22.260.742	---

La Comunidad manifiesta que estas cuentas no han sido abiertas ni autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda, como es preceptivo de acuerdo con el art. 61.3 de la LHRM, y que ha ordenado su cancelación.<sup>6</sup>

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

El estado de liquidación de estas obligaciones a pagar se recoge en el anexo II.2-4, cuyos saldos finales coinciden con la suma de la relación de acreedores.

La diferencia entre el saldo final del ejercicio anterior y el inicial del anexo de 1995 es debida a que en el anexo II.2.4 elaborado en el informe de 1994 se incluyeron 175 mp, que correspondían al cap. 9 "Pasivos financieros".<sup>7</sup>

El saldo final de 13.306 mp es el mismo que figura en el balance, dentro del apartado "Acreedores a corto plazo" ("Acreedores presupuestarios"). De ellos, 11.879 mp corresponden a obligaciones reconocidas en 1995. Los 1.427 millones restantes proceden de ejercicios anteriores, en su mayor parte, 895 mp, del ejercicio 1993. Existen saldos de los ejercicios 1986 a 1990, 226 mp, que deberían ser objeto de depuración. Todas las modificaciones respecto del saldo inicial son de signo

negativo. La Comunidad ha facilitado relación de las modificaciones de los ejercicios 1986 a 1989; se declara la prescripción de estos saldos acreedores mediante distintas ordenes y en virtud del art. 24 de la LHRM.

#### II.2.4.1.2. Acreedores no presupuestarios

El resumen de los movimientos de la agrupación de acreedores se refleja en el anexo II.2-5 de este Informe, exceptuando la cuenta de "Operaciones de tesorería. Pasivos a corto plazo", que forman parte del endeudamiento de la Comunidad (aptdo. II.2.4.2).

En relación con los conceptos analizados se observa:

#### A) Retenciones IRPF

Su saldo final de 534 mp corresponde a las contabilizadas en el cuarto trimestre.

#### B)<sup>8</sup>

#### C)<sup>9</sup>

### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

El endeudamiento al final del ejercicio por las operaciones financieras pasivas realizadas por plazo igual, inferior o superior a un año (art. 71 de la LHRM), supone un total de 85.711 mp, cifra que se eleva a 89.235 mp considerando las diferencias de cambio. De este importe, 85.412 millones corresponden a operaciones de crédito a largo plazo.

La evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios muestra una tendencia creciente desde finales del ejercicio 1992 al del ejercicio 1995 (24%) como se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Magnitud	1992 (1)	1993 (2)	1994 (3)	1995 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	71.675	76.487	83.959	89.235	17.560	24
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	47.515	49.286	56.790	58.005	10.490	22

#### II.2.4.2.1. Empréstitos

En el anexo II.2-6 se reflejan los existentes a 31-12-1995. Durante el ejercicio fiscalizado no se ha emitido Deuda Pública. El saldo final pendiente de amortizar, 26.780 mp, figura en las partidas del balance "Obligaciones y bonos" a largo y a corto plazo, por importe de 26.413 y 367 mp, respectivamente.

#### II.2.4.2.2. Préstamos

La evolución durante el ejercicio de las operaciones de crédito dispuestas por la Comunidad queda recogida en el anexo II.2-7.

Durante el ejercicio fiscalizado, se suscribió un préstamo sindicado, concertado el 30 de marzo de 1995 con varias entidades financieras, siendo la Entidad

<sup>6</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>7</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>8</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>9</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

agente el Banco Bilbao Vizcaya, y por un importe de 7.842 mp. Dicha cantidad se distribuye entre las entidades acreditantes de la siguiente manera:

Entidades Acreditantes	Participación (mp)
Caja de Ahorros del Mediterráneo	2.000
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	1.500
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	1.000
Caja de Ahorros de Murcia	1.000
Banco Central Hispanoamericano, S.A.	796
Commerzbank Aktiengesellschaft, Suc. en España	796
Banco de Murcia, S.A.	250
Caja de Ahorros Municipal de Vigo	250
Westdeutsche Landesbank (Europa) Suc. en España	250
<b>TOTAL</b>	<b>7.842</b>

Su amortización se efectuará mediante nueve pagos anuales iguales y consecutivos de 800 mp cada uno, coincidiendo con los nueve primeros aniversarios de la fecha de la firma del contrato, y un pago final de 642 mp el 30 de marzo del 2.005.

El importe total de las operaciones de crédito pendiente de amortizar, a 31 de diciembre de 1995, asciende a 62.455 mp, de los que 58.632 mp corresponden a préstamos a largo plazo y 3.823 mp a corto plazo. Dichas cantidades están recogidas en el balance, en las partidas de acreedores a largo plazo "Deudas en moneda extranjera" (obligaciones), 4.864 mp, "Deudas con entidades de crédito", 35.495 mp, y otras "Deudas en moneda extranjera" 14.464 mp, y en la partida de acreedores a corto plazo "Préstamos y otras deudas", 7.632 mp.

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras, ordenados por fecha de vencimiento creciente, se reflejan en el estado siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo a 31-12-95 (Mills. Ptas.)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Local-ICO	1952	4,25	---	1996
Banco de Crédito Local-ICO	1964	5,25	4	1.996
The Chase Manhattan	1992	MIBOR + 0,64	4.864	1997
The Tokio Marine	1992	7,70	2.421	1997
B.C. Local - ICO	1996	5,35	1	1998
Sind. Bancario (Div. Swap)	1990	Fórmula	12.043	2000
Préstamo Sindicado	1991	MIBOR + 0,325	8.140	2001
Préstamo Sindicado	1994	MIBOR + 0,35	7.253	2001
C. Ahorros Mediterráneo	1992	MIBOR + 0,40	2.600	2002
C. Ahorros Mediterráneo	1992	MIBOR + 0,40	2.100	2002
C. Ahorros de Murcia	1992	MIBOR + 0,40	2.800	2002
C. Rural de Almería	1992	MIBOR + 0,50	721	2002
C. Rural de Almería	1992	MIBOR + 0,50	80	2002
B. Europeo de Inversiones	1988	Variable	2.109	2003
C. Ahorros de Murcia	1993	MIBOR + 0,375	646	2003
Préstamo Sindicado	1995	MIBOR + 0,225	7.842	2005
B. Europeo de Inversiones	1992	11,45	5.000	2007
ICO - B. C. Local	1955	4,25	8	2007
<b>TOTAL</b>			<b>58.632</b>	

Los pasivos financieros a corto plazo se detallan en el siguiente estado:

ENTIDAD Y PÓLIZA DE CRÉDITO	DEUDA A 1-1-95	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEUDA A 31-12-95
Caja Murcia 5451917	1.785	---	1.785	---
Banco de Murcia 52710	1.935	---	1.935	---
Caja A. del Mediterráneo 07262400002/03	1.051	---	1.051	---
Banco Crédito Local 4130039E	1.814	---	1.814	---
Caja A. del Mediterráneo 2400003.93	---	2.000	---	2.000
Caja Murcia 545091.7	---	333	---	333
Banco de Murcia 5150326046	---	1.490	---	1.490
Caja de Madrid (*) 6100003141	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>6.585</b>	<b>3.823</b>	<b>6.585</b>	<b>3.823</b>

(\*) Se concertó con fecha 5-10-95 una póliza de crédito por importe de 500 mp sin haberse dispuesto cantidad alguna durante el ejercicio fiscalizado.

## II.2.5. Resultado Económico-Patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 7.385 mp. Entre los gastos que determinan este resultado, deben destacarse los siguientes: gastos de personal, 13.642 mp; gastos financieros y asimilables, 9.159 mp; transferencias y subvenciones concedidas, 31.465 mp. Entre los ingresos, los tributarios, 20.944 mp, y las subvenciones y transferencias recibidas, 46.049 mp.

El resultado total del ejercicio es también positivo, 3.208 mp.

## II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la CA. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 20 de enero de 1992, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1992-1996.

Los recursos obtenidos, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>		
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>49.324</b>	<b>42.076</b>

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
1. Participación en los ingresos del Estado	15.699	14.079
2. Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.	1.402	31
3. Tributos cedidos por el Estado	17.734	17.575
4. Tasas afectas a los servicios traspasados.	1.285	1.020
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.	13.204	9.371
6. Otros	---	---
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>15.578</b>	<b>11.959</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.	---	---
2. Financiación a través de contratos-programas.	---	---
3. Fondo de Compensación Interterritorial.	3.606	3.605
4. Subvenciones gestionadas y convenios.	4.890	5.270
5. Recursos transferidos por la UE.	7.082	3.084
6. Otros	---	---
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>2.149</b>	<b>2.089</b>
1. Tributos propios	492	575
2. Recargos sobre impuestos estatales	233	224
3. Otros	1.424	1.290
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>10.607</b>	<b>10.689</b>
1. Operaciones de crédito	7.843	7.010
2. Ingresos patrimoniales	395	286
3. Otros	2.369	3.393
<b>TOTAL</b>	<b>77.658</b>	<b>66.813</b>

En el ejercicio de 1.995, continúa creciendo la importancia de los recursos proporcionados por el Estado, que suponen el 84% de la financiación total, frente al 81% del ejercicio anterior; ello significa un aumento de 10.867 mp respecto a la cifra de derechos reconocidos en 1994. En cuanto a la financiación incondicionada, destacan las "Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales", cuyo incremento en 3.833 mp se debe, en gran medida, a la inclusión de la Aportación Sanitaria que, en el ejercicio anterior, se había aplicado al presupuesto de ingresos del OASSRM. La financiación condicionada también aumenta, ya que se reconocen casi 4.000 millones más en concepto de "Recursos transferidos por la U.E."

La mayor parte de la financiación se efectúa con recursos proporcionados por el Estado (84%), frente a la financiación con recursos propios que, deduciendo el endeudamiento (10%), se reduce al 6% del total.

### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, que arroja un saldo de 2.174 mp, obtenido conforme a los criterios del PGCPRM.

Este importe debe modificarse en 798 mp por los ajustes que se indican en el siguiente estado:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
- Recargo sobre Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B) a)	(693)
- Préstamos no dispuestos contabilizados en presupuestos cerrados	II.2.2.1	(105)
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(798)</b>

En consecuencia, el remanente de tesorería ajustado al 31 de diciembre de 1995 es de 1.376 mp.

### II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado de la Administración General diversas cuestiones de legalidad que le corresponde a ésta controlar aunque su gestión no se efectúe únicamente por ella.

#### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

En el ejercicio, la LP autoriza (art. 17.1.<sup>a</sup>) al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, disponga la realización de operaciones de endeudamiento con objeto de

financiar los gastos previstos en la citada Ley. Esta autorización tendrá la limitación de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo, o a las que se refiere el artículo 75 de la LHRM, no supere el correspondiente saldo a 1 de enero de 1995 en más de 4.515 mp.

Este incremento se ha materializado mediante la concertación de créditos por importe de 7.842 mp y la amortización de 3.328 mp, lo que produce un aumento de 4.514 mp.

La amortización corresponde exclusivamente a las de vencimiento en el ejercicio.

El saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a plazo corto, por cuantía de 3.823 millones, no supera el 30% del importe inicial del Presupuesto de ingresos para 1995, cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 17.2.<sup>a</sup>, de la LP.

La autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio, se recogen en el estado siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIÓN		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	Art. 17.1 <sup>a</sup> LP	7.842	7.842	---	---	---
	Art. 17.2 <sup>a</sup> LP	24.840	3.823	---	---	---
<b>TOTAL</b>		<b>32.682</b>	<b>11.665</b>	---	---	---

#### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el

art. 14.2 b) de la LOFCA. Al no tener endeudamiento los OAA, la carga financiera de las operaciones de crédito por plazo superior a un año corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
Administración General y Organismos Autónomos	8.764	3.328	60.178	58.005
<b>TOTAL (Consolidado)</b>	<b>8.764</b>	<b>3.328</b>	<b>60.178</b>	<b>58.005</b>

(*) INGRESOS CORRIENTES (Consolidaciones)				
ENTES	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Derechos ajustados (3)	Transferencias internas (4)
Administración General	59.777	---	57.426	1
- ISSORM	4.569	4.336	4.679	4.407
- Imprenta Regional	247	79	387	79
<b>TOTAL</b>	<b>64.593</b>	<b>4.415</b>	<b>62.492</b>	<b>4.487</b>

No se incluyen las entidades de derecho público, relacionadas en el apartado V.A), debido a que las cuentas rendidas no presentan la liquidación presupuestaria con carácter homogéneo.

	%
Anualidad de la carga financiera:	
s/ Previsiones iniciales consolidadas	20
s/ Derechos consolidados ajustados	21

El porcentaje de carga financiera sobre los derechos corrientes ajustados y consolidados en los capítulos 1 al 5 es del 21%, inferior al límite establecido del 25%.

### II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se presenta el resultado de la verificación de la correcta aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

### II.3.3. Avales

La Comunidad, a 31 de diciembre de 1995, no tiene vigente ningún aval concedido.

### II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

#### II.3.4.1. PAGOS "A JUSTIFICAR"

La normativa reguladora de los "pagos a justificar" está contenida en el art. 50 de la LHRM, pendiente de su desarrollo reglamentario y, transitoriamente, por la O. de 23 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta que es derogada por la O. de 25 de abril de 1995, de la misma Consejería, que regula el procedimiento aplicable a estos pagos. La Resolución de la Intervención General de 23 de mayo de 1995 aprueba las normas de contabilidad de las cajas pagadoras y establece modelos normalizados de registros contables y cuentas justificativas.

La Comunidad ha facilitado información de los mandamientos, como provisión de fondos a los diferentes habilitados, y de las justificaciones contabilizadas a 31-12-1995 (Mayor de justificaciones), según se resumen en el siguiente estado:

(mp)

CONSEJERÍA	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
Presidencia	1	2	6	8	---
Medio Ambiente	4	---	42	42	---
Hacienda y Administración Pública	7	---	143	138	5
Política Territorial y O. Públicas	5	52	468	356	164
Cultura y Educación	6	139	90	229	---
Fomento y Trabajo	8	6	353	357	2
Agricultura, Ganadería y Pesca	2	---	38	38	---
Sanidad y Asuntos Sociales	9	---	14	14	---
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>199</b>	<b>1.154</b>	<b>1.182</b>	<b>171</b>

Los saldos de las cuentas de los diversos habilitados de cada Consejería, todas ellas situadas en la Caja de Ahorros de Murcia, totalizan 73 mp.

Las existencias finales, 171 mp, no coinciden con el saldo de la cuenta "Deudores por provisiones de fondos a justificar", 157 mp.

En la información contable, se observa que de libramientos que ascienden a 815 mp, se han rendido fuera de plazo cuentas por 101 mp.

Del análisis de las cuentas seleccionadas, procede señalar lo siguiente:

— Respecto del ADOKJ 15168.11, por 3.500.000 pesetas, no se han facilitado documentos que acrediten los pagos realizados y el reintegro del sobrante.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> La alegación no acompaña los justificantes de los pagos a los acreedores ni el reintegro de las cantidades no invertidas.



— Los ADOKJ 140.2 y 31579.0, de 5.500.000 y 8.400.000 pesetas, respectivamente, se justifican con fotocopias de remesas de cheques para compra de gasolina.

— Aplicación indebida al concepto 649 "Inmovilizado inmaterial", de 66 mp, que corresponden a gastos de funcionamiento. (Referencias KJ:3371.13, 661.17, 18157.10, 18158.11, 18165.18 y 17367.2).<sup>11</sup>

— Expedición de libramientos por 2.250.000 pesetas a favor de habilitados que tenían libramientos sin justificar transcurrido el plazo reglamentario. (Referencias KJ: 25799.16, 20418.17, 22236.18, 18756.11 y 24.128.1).

#### II.3.4.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

El apartado 6 del art. 50 de la LHRM estableció la posibilidad de efectuar provisiones de fondos de carácter

permanente o anticipos de caja fija de carácter extrapresupuestario.

La O. de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de abril de 1994, ha venido a regular el sistema de anticipos de Caja Fija, determinando que "Por la Intervención General se procederá a dictar las normas de contabilidad de las cajas pagadoras, y a aprobar los modelos normalizados de registros contables y cuentas justificativas a rendir por los cajeros pagadores a los que se les libren anticipos de Caja Fija, pagos a justificar, nóminas o manejen fondos de cualquier otra naturaleza" (Disposición final primera). Se ha llevado a cabo mediante la Resolución de 23 de mayo de 1995, antes mencionada.

La situación de los anticipos realizados durante el ejercicio se recoge en el estado siguiente:

Los anticipos realizados cumplen el límite del 10% establecido en la O. de 14-4-94 citada.

(mp)

CONSEJERÍAS	Núm. de cajas	Aplicado a presupuesto	Saldo deudor al 31-Dic.
Presidencia C.A.	1	77	15
Cultura y Educación	1	---	---
Sanidad y Asuntos Sociales	5	---	25
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>77</b>	<b>40</b>

Las cantidades justificadas pendientes de reposición ascienden a 11 mp.

Del análisis de las cuentas rendidas por el cajero de la Consejería de Presidencia, procede señalar lo siguiente:

— Se han satisfecho 500.000 pesetas a un representante del acreedor sin que conste poder suficiente para recibir el pago (cuenta nº 3).<sup>12</sup>

— Se aplican al concepto 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" 1.550.000 pesetas, que debieron imputarse al cap. 4 por tratarse de ayudas destinadas a distintas instituciones (cuentas nos 3,4,6,9 y 10).

— Se incluye un pago por 790.944 pesetas, superando el límite de 750.000 pesetas establecido en la O. de 14-4-94 (cuenta nº 10).

<sup>11</sup> Los gastos de referencia no pueden imputarse al concepto 649, debido a que no tienen carácter de amortizable ni inventariable (Resolución Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda de 29-4-1994, sobre códigos que definen la estructura económica presupuestaria, y PGCPRM).

<sup>12</sup> La alegación no acompaña la certificación que cita.

#### II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas

Las ayudas y subvenciones públicas vienen reguladas en los artículos 51 y 51 bis de la LHRM.

En el anexo II.3.2 se recogen las obligaciones reconocidas por subvenciones y ayudas a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro, destacando entre éstas últimas las transferencias corrientes, cuyo importe de 4.123 mp representa el 43% del total de estas obligaciones.

El mayor volumen de obligaciones reconocidas continúa correspondiendo a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, con 3.307 mp (34% del total), debido, fundamentalmente, al programa de gasto 314D "Pensiones no contributivas SS/INSS", cuyo importe asciende a 2.469 mp. También, resulta muy elevado el importe de las obligaciones reconocidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2.403 mp, que representa el 25% del total.

Las líneas de subvención más importantes se detallan en el estado siguiente:

Aplicación presupuestaria	Líneas de actuación	Obligaciones reconocidas (mp)
13.09.443B.770	Convenio Telefónica Progr. Op. regional y Local	385
14.04.431A.781	Subv. adquisición VPO. Financiación MOPT	240
14.04.431A.782	Subv. adquisición VPO. Financiación CARM	495
16.01.721A.770	Incentivos a GE Plastic España, S.A.	550
16.02.722A.770	Plan Regional de Electrificación Rural	184
17.04.712E.773	PO FEOGA Industria Agroalimentaria	307
17.05.531B.780	Ayuda mejora explotación recursos hídricos	511
18.03.313A.481	Convenio FADEM-FADIS	316
18.03.314D.480	Pensiones FAS	2.469

De los análisis específicos efectuados, debe destacarse lo siguiente:

A) <sup>13</sup>

**B) PARA DAÑOS INCLEMENCIAS CLIMATOLÓGICAS (17.01.633C.780)**

— Obligaciones reconocidas: 144 mp

La concesión de ayudas en favor de sectores afectados por incendios forestales viene regulada en el D. 69/1.994, de 22 de julio, desarrollado por O. de 5 de septiembre del mismo año. La O. de 22 de febrero de 1.995 delega en el Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca la competencia para la concesión.

Las ayudas tienen por objeto la reparación de daños causados por pérdidas en cultivos y en infraestructuras, la reposición de animales muertos por causa directa o indirecta de los incendios y la ayuda a la alimentación de rumiantes en régimen extensivo, subvencionándose el 80% de las pérdidas cuya reposición sea justificada. Estas ayudas son incompatibles con otras que pudieran conceder las distintas Administraciones y, especialmente, con las indemnizaciones del Consorcio de Compensación de Seguros.

Desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, hay un máximo de dos meses para la Resolución de concesión de las ayudas y de seis meses para que los beneficiarios realicen las inversiones subvencionables y presenten las facturas que las justifiquen (infraestructuras, compra de animales, adquisición de alimentos).

La Resolución de concesión de la ayuda es general para 72 solicitantes, por un importe global de 159 mp,

<sup>13</sup> Apartado suprimido en virtud de alegaciones.

si bien de los expedientes examinados se desprende un control de cada solicitud. Debe acompañarse un Informe-Propuesta para el pago de la subvención, elaborado tras haber comprobado la realización de las inversiones previstas.

La Comunidad no ha enviado al Tribunal de Cuentas la documentación adjunta a la solicitud, ni las facturas justificativas de las inversiones realizadas, previamente requeridas.

### C) AYUDA MEJORA EXPLOTACIÓN RECURSOS HÍDRICOS(17.05.531B.780)

— Obligaciones reconocidas: 511 mp

La norma aplicable a la concesión es el D. 51/1.992, de 21 de mayo, por el que se establece un sistema de ayudas para mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos de uso agrícola en la Región de Murcia, aplicables a las inversiones en infraestructura a realizar por las Comunidades de Regantes. Las ayudas pueden ser directas, para mejora de préstamos o una combinación de ambos tipos, pudiendo alcanzar hasta el 40% del presupuesto aprobado por la Administración.

Las solicitudes se presentarán con una Memoria en que se relacionen las obras y se contengan, entre otros datos, un presupuesto aproximado y la previsible financiación y resultados; las obras serán aprobadas provisionalmente por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que comunicará a las Comunidades de Regantes la cuantía máxima de la concesión, tras de lo cual aquéllas deberán presentar la documentación exigida en el D., entre la que se encuentra el Proyecto con calendario de ejecución y estudios de viabilidad en el caso de Planes de mejora. Las obras se iniciarán dentro del ejercicio.

Del examen de los expedientes seleccionados, se deduce que se ha cumplido la normativa aplicable.

### D) Programas y convenios I.S.F.L.( 18.04.323B.480 )

— Obligaciones reconocidas: 24 mp

Se rigen por la O. de 18 de enero de 1.995, sobre ayudas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro para el mantenimiento y realización de actividades relacionadas con la mujer, especialmente en materia de igualdad de oportunidades, no pudiendo cubrir en concurrencia con otras subvenciones o ayudas públicas o privadas más del 75% de los costes reales.

El expediente examinado, 9 mp, cuyo beneficiario es el Centro de la Mujer Murciana para el mantenimiento de una casa de acogida a mujeres maltratadas, se ajusta a lo establecido en la citada O.

## II.3.6. Contratación administrativa

### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes, tanto de los contratos de obras como de suministro y de asistencia.

#### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

##### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8 de abril, y 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 14 de la LP para 1995.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya Disposición transitoria primera se establece que "Los expedientes de contratación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se regirán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la disposición derogatoria única se mantiene la vigencia del RGC y del D. 1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

A tenor de lo establecido en el art. 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados con arreglo al siguiente criterio general:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta, de importes superiores a 100 mp.
- b) Contratos de obras adjudicados por concurso, de importes superiores a 50 mp.
- c) Contratos de obras adjudicados directamente, de importes superiores a 25 mp.
- d) Contratos de suministro y de asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

##### B) Contratos examinados

Se han examinado 18 contratos que fueron adjudicados por un importe total de 3.508 mp, con el siguiente desglose por órganos de contratación:

## 1. Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Política Terr., O. Públicas	6	1.961.547.814	--	--	1	28.123.771	7	1.989.671.585
M. Ambiente	--	--	1	102.900.000	1	78.191.291	2	181.091.291
Hacienda y Adm. Púb.	--	--	--	--	2	75.976.654	2	75.976.654
Sanidad y A. Sociales	--	--	1	79.177.713	--	--	1	79.177.713
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.961.547.814</b>	<b>2</b>	<b>182.077.713</b>	<b>4</b>	<b>182.291.761</b>	<b>12</b>	<b>2.325.917.243</b>

## b) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Pol. Terr., O. Públicas	2	970.463.047	--	--	1	52.450.618	3	1.022.913.665
Sanidad y A. Sociales	--	--	1	90.506.815	--	--	1	90.506.815
O.A. Imprenta Regional	--	--	1	40.600.000	--	--	1	40.600.000
Cultura y Educación	--	--	1	27.684.000	--	--	1	27.684.000
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>970.463.047</b>	<b>3</b>	<b>158.790.815</b>	<b>1</b>	<b>52.450.618</b>	<b>6</b>	<b>1.181.704.480</b>

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, y no abarcando, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

## II.3.6.1.2. Procedimiento de contratación

## II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación.

Se produjo una dilación no justificada en la tramitación del contrato número 6 del Apéndice, en el que trans-

currieron 6 meses entre la orden de iniciación del expediente y la resolución de adjudicación del contrato.<sup>14</sup>

## II.3.6.1.2.2. Procedimientos y formas de adjudicación

A) Contratos adjudicados mediante subasta<sup>15</sup>

De acuerdo con las relaciones y documentación remitidas a este Tribunal, se adjudicaron mediante este sistema, durante el ejercicio fiscalizado, 8 contratos de importes superiores a 100 mp, cuyo total, de 2.932 mp, representa el 84% de la contratación fiscalizada.

Las bajas representan el 35% de la suma de los presupuestos de contrata y el menor gasto obtenido, en consecuencia, asciende a 1.551 mp.

<sup>14</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones. No se ha acreditado documentalmente lo alegado sobre este contrato.

<sup>15</sup> Apartado b) suprimido en virtud de alegaciones.

En la fiscalización de estos contratos, se ha observado lo siguiente:

a) En las licitaciones de los contratos números 1 a 4, 7 y 8, la composición de la Mesa de contratación fue diferente en las dos ocasiones en que ésta se reunió. En la primera reunión, en la que se procedió a calificar la documentación presentada por los licitadores, no formó parte de la misma el Interventor Delegado (cuya presencia era preceptiva a tenor del art. 102.4 del RGC) quien, sin embargo, sí estuvo presente en la segunda reunión en la que se acordó la adjudicación provisional de los contratos.

b)

c) No se ha acreditado la notificación de la adjudicación del contrato número 5 a las empresas que participaron en la correspondiente licitación, la cual debió realizarse según lo dispuesto en el art. 94.1 de la LCAP.

#### B) *Contratos adjudicados mediante concurso*

Se han adjudicado 5 contratos mediante este sistema, cuyo importe es de 341 mp, lo que representa el 10% del total de los contratos fiscalizados.

Las bajas representan, tan sólo, el 1% de la suma total de los presupuestos de contrata y el menor gasto conseguido, en consecuencia, es de 5 mp.

Las incidencias comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia observadas en este procedimiento, son las siguientes:

a) En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 14 del Apéndice no se fijaron los criterios básicos para la adjudicación, cuyo establecimiento era preceptivo según el art. 36 de la LCE.

Junto con otros criterios selectivos, en los pliegos de los contratos números 9 y 10 se estableció el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas.

La utilización de este criterio, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez evaluadas, previamente, las ofertas según los restantes criterios, que permiten examinar la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras con la amplitud que se considere conveniente en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.<sup>16</sup>

Esta observación también es aplicable a los contratos números 14 y 15, en cuyos pliegos no se tuvo en cuenta el precio como criterio de adjudicación.

<sup>16</sup> Respecto a lo alegado por la Consejería de Sanidad y Política Social, se aclara que, de conformidad con las Directivas comunitarias, para la comprobación del carácter desproporcionado o temerario de las ofertas, debe siempre concederse, previamente, audiencia a todos los licitadores presuntamente temerarios y examinarse, por los servicios técnicos, las justificaciones presentadas por cada uno de ellos, actuaciones que no se han realizado en estos contratos. Este criterio es coincidente con el mantenido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe 18/1996, de 5 de junio.

b) En los informes técnicos de valoración de las proposiciones presentadas en los concursos de los contratos números 9 y 10, no constan los motivos de las valoraciones otorgadas a cada uno de los licitadores.

En el informe del contrato número 9, además, se modificó la puntuación establecida en el respectivo pliego de cláusulas para la valoración de la reducción del plazo de ejecución.<sup>17</sup>

c) No se ha aportado, no obstante haberse solicitado por este Tribunal, la documentación que, según lo dispuesto en el art. 23 ter. del RGC y en el RD.1462/1985, de 3 de julio, acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por los adjudicatarios de los contratos números 14 y 15.

d) En los documentos administrativos de formalización de los contratos números 9, 10 y 14 no se expresan los correspondientes plazos de ejecución cuya constancia, sin embargo, disponen los arts. 122.5 y 256.4 del RGC.<sup>18</sup>

Esta circunstancia es particularmente significativa en el contrato número 10, al haberse adjudicado a un licitador que había ofrecido ejecutar las obras en un plazo inferior al previsto en el respectivo pliego de cláusulas.

#### C) *Contratos adjudicados directamente*

Se han adjudicado mediante este sistema y examinado 5 contratos, cuyo importe total es de 235 mp; de éstos, 4 corresponden a obras adicionales cuyas observaciones específicas se exponen más adelante.

### II.3.6.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 14 contratos de obras, adjudicados por un total de 3.299 mp.

No se ha remitido una relación certificada, expresamente requerida, de todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1993 a 1997 y ejecutados en la carretera a que se refiere el contrato número 4.

En relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

#### II.3.6.2.1. Procedimiento de contratación

##### II.3.6.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

<sup>17</sup> Se aclara que, en los informes adjuntados con las alegaciones, coincidentes con los obrantes en los expedientes inicialmente remitidos, no se especifican las particulares características de cada una de las ofertas tenidas en cuenta en su valoración.

Por otra parte, mientras que, en la cláusula 9.ª del pliego de las administrativas particulares del contrato número 9, se atribuyen hasta un máximo 3 puntos al criterio de reducción del plazo, en el acta de la Comisión de valoración, de 19 de abril de 1995, expresamente, se acuerda "que para este criterio de valoración del concurso no se utilice la puntuación máxima (3 puntos), sino sólo 1,5".

<sup>18</sup> Se indica, respecto a lo alegado, que este apartado se refiere al documento de formalización y no al pliego de prescripciones técnicas y que los artículos mencionados exigen que el plazo se consigne, expresamente, en dicho documento.

El proyecto técnico correspondiente a las obras del contrato número 4 se aprobó el 23 de diciembre de 1994, con anterioridad al informe de supervisión que se emitió el 19 de enero de 1995 y, por tanto, con alteración del orden cronológico entre estas actuaciones previsto en el art. 78 del RGC.

No consta que los informes de supervisión de los proyectos de los contratos números 7, 8 y 18 hayan sido emitidos por oficinas técnicas especializadas en dicha función como requieren los arts. 73, 75 y 76 del RGC.

#### II.3.6.2.1.2. Procedimientos y formas de adjudicación

Además de lo señalado en las observaciones comunes, se aprecia que, en los procedimientos de adjudicación de los contratos números 9 y 10 del Apéndice, no se especifican los supuestos, de entre los establecidos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP, en cuya virtud se adjudicaron las correspondientes obras mediante concurso, ni se justifica la utilización de esta forma, en el segundo contrato mencionado, como requiere el art. 76.2 de la LCAP.<sup>19</sup>

#### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

##### II.3.6.2.2.1. Observancia de plazos<sup>20</sup>

###### a) Comprobación del replanteo e inicio de las obras

—

En el acta de comprobación de replanteo de las obras objeto del contrato número 1 del Apéndice, fechada en junio de 1995, consta que, debido al aumento considerable del número de accidentes "a lo largo del año 1994 ... con respecto a los tres años anteriores, ... este hecho, que cambia un dato técnico importante en la concepción del proyecto, obliga a estudiar una posible modificación".

Lo anterior pone de manifiesto que el contrato se adjudicó el 17 de abril de 1995 con un proyecto que no se adecuaba a las necesidades reales entonces existentes y que, por tanto, era deficiente, a pesar de que había sido supervisado favorablemente el 31 de octubre de 1994.

Esta observación es igualmente aplicable al contrato número 2, también de obras en una carretera, en cuya acta de comprobación del replanteo se hizo constar la necesidad de introducir cambios en las obras de drenaje del proyecto "tras el estudio pormenorizado de las cuencas adyacentes y la localización de los cauces, así como del caudal previsible"; actuaciones éstas que deberían haberse realizado previamente a la elaboración del proyecto y verificado en el replanteo previo del mismo, durante la tramitación del expediente.

<sup>19</sup> En lo alegado, se confunden las características conceptuales del concurso con la especificación y justificación de los supuestos que permiten su utilización de entre los establecidos en la Ley.

<sup>20</sup> Apartados a) y b) modificados en virtud de alegaciones.

###### b) Retrasos

—

Durante la ejecución de los contratos números 1 y 2 del Apéndice, se concedieron varias prórrogas que implicaron ampliaciones temporales superiores al 100% de los plazos, respecto de las cuales no se han aportado las solicitudes de los contratistas o propuestas de los directores facultativos ni los informes de éstos, documentos expresamente requeridos en el procedimiento de fiscalización, que debieron emitirse a tenor de lo dispuesto en el art. 136 del RGC.

— Respecto de la ejecución del contrato número 9, relativo a "Obras de construcción de un centro de salud en Alquerías", cuyo plazo de ejecución era de 6 meses, se ha observado lo siguiente:

Durante la tramitación del expediente de contratación, en enero de 1995, se extendió la primera acta de replanteo previo en la que se puso de manifiesto que el terreno cedido por el Ayuntamiento de Murcia "no tiene realizadas las obras de urbanización necesarias para llevar a cabo la obra que se describe en el proyecto" así como la existencia de una línea eléctrica que cruzaba el terreno de suroeste a noroeste.

El 15 de febrero de 1995, el Interventor General emitió informe desfavorable por la no constancia, en el expediente, de la certificación sobre la viabilidad del proyecto, advirtiendo que "sin la cual, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del RGC, no podrá en manera alguna continuar la tramitación del expediente, incurriéndose además en responsabilidad si se acuerda o autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación o la contratación, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del citado Reglamento". El reparo se mantuvo en un segundo informe de 22 de marzo del mencionado año y no fue aceptado por el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, lo que motivó la elevación de la discrepancia al Consejo de Gobierno y este órgano resolvió la misma a favor del Consejero mediante Acuerdo de 24 de marzo.

En el acta de la reunión celebrada el 27 de abril de 1995, la Mesa de contratación, a la vista de un escrito del arquitecto técnico de la Consejería, emitido 2 días antes, en el que se informaba que las obras de acceso al solar y el desvío de la línea eléctrica no habían comenzado ni se apreciaban síntomas de tener prevista su ejecución inmediata, y con base en el párrafo 1º del art. 116 del RGC, formuló al órgano de contratación la observación de que la adjudicación "no debería producirse hasta que se acredite documentalmente que el solar se encuentra sin impedimento alguno para el inicio de las obras", a pesar de lo cual el contrato se adjudicó el 5 de mayo de 1995.

El 1 de junio de 1995 se realizó el acta de comprobación de replanteo, en la que se consideró el proyecto viable y se autorizó la iniciación de las obras.

No obstante, durante la ejecución, se concedió una prórroga de un mes debido, según se indica en un informe de la Dirección facultativa, a que las obras de urbanización previstas por el Ayuntamiento no estaban realizadas en su totalidad; circunstancia ésta que no se había recogido en el acta de comprobación del replanteo como hubiera sido procedente a tenor del art. 127.E) del RGC.

En el acta de una reunión celebrada el 31 de octubre de 1995 entre representantes de la Administración y de la empresa adjudicataria para tratar sobre la prórroga solicitada, el Consejero de Sanidad puso de manifiesto que, una vez concedida ésta, el plazo ya era improrrogable por estar condicionada la financiación de la obra, que en parte lo era con fondos procedentes de la Comunidad Económica Europea, a su terminación dentro del ejercicio. El representante de la Dirección General de Salud, por su parte, indicó que la prórroga concedida suponía ciertos perjuicios para la Administración al tramitarse, en paralelo con la construcción de la obra, una serie de expedientes de suministro de mobiliario, material sanitario y otros de menor cuantía que no se podían adquirir hasta que el Centro no estuviera terminado y cuyos créditos resultarían anulados al 31 de diciembre, "pudiéndose valorar este perjuicio en unos dos millones de pesetas".<sup>21</sup>

La recepción provisional de las obras se realizó el 20 de febrero de 1996, con retraso sobre el plazo prorrogado que expiraba el 29 de diciembre de 1995.<sup>22</sup>

Estas demoras adquieren especial relevancia, además de por las circunstancias expuestas, por haberse tramitado el expediente de contratación mediante el procedimiento de urgencia y por haberse adjudicado el contrato a un licitador que había ofrecido ejecutar las obras en un plazo inferior al previsto en el respectivo pliego de cláusulas, con expresa valoración de dicha circunstancia.

— Las obras objeto del contrato número 10, cuyo plazo de ejecución era de 8 meses, debieron haber finalizado en junio de 1996. Sin embargo, se recibieron en septiembre porque se concedió una prórroga de un mes y medio debido a que la empresa suministradora de agua no ejecutaba la acometida por carecer la parcela de las infraestructuras necesarias, circunstancia ésta que, por condicionar la viabilidad del proyecto, debió haberse previsto y resuelto durante la realización de las actuaciones preparatorias del contrato (art. 81 del RGC).<sup>23</sup>

#### II.3.6.2.2.2. Obras adicionales<sup>24</sup>

<sup>21</sup> La alegada inexistencia de los perjuicios cuya valoración consta en el expediente no se ha acreditado documentalmente.

<sup>22</sup> Se indica, respecto a lo alegado, que el único documento que ostenta valor acreditativo de la correcta y completa terminación de las obras es el acta de recepción y no las comunicaciones entre la contrata y la dirección facultativa.

<sup>23</sup> Se aclara, respecto a lo alegado, que, en este párrafo, no se alude a la imputabilidad de las causas de la prórroga ni a la comprobación del replanteo, sino a las deficiencias del proyecto puestas de manifiesto en las causas de la prórroga.

<sup>24</sup> Apartado a) modificado en virtud de alegaciones.

Se han examinado 4 contratos de obras adicionales, cuyo precio total es de 198 mp; uno de los cuales corresponde a obras complementarias adjudicadas por 39 mp y 3 a modificaciones de proyectos en ejecución, por un importe de 159 mp.

En la fiscalización de estos contratos, se ha observado lo siguiente:

#### a) Modificaciones de proyectos en ejecución

- No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas, no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse el proyecto de las correspondientes obras primitivas, respecto de las modificaciones objeto de los contratos 11, 12 y 18 del Apéndice (art.149 del RGC).

Concretamente, en los contratos números 11 y 12 se incluyeron algunas unidades de obra correspondientes a modificaciones en la señalización y en el trazado de curvas para aumentar la seguridad vial, en el trazado en alzado para suprimir un trazado sinuoso proyectado, en la pavimentación para evitar filtraciones y en las obras de fábrica para mejorar las condiciones de drenaje, las cuales, por su previsibilidad, debían haberse contemplado en los proyectos primitivos, lo que pone de manifiesto la deficiente actuación en la realización de las actuaciones preparatorias de los contratos, sin que conste la realización de las actuaciones previstas en el art.154 del RGC.

En el contrato número 18, se incluyeron algunas unidades de ejecución de obra porque "la solución proyectada (originariamente) de introducir la tubería ya soldada en la zanja, puede presentar algún riesgo desde el punto de vista de seguridad... y puede provocar una situación inestable que .... conlleve un riesgo de accidentes no admisible", así como unidades de seguridad, señalización y vigilancia para adecuar el proyecto originario a las necesidades reales, lo que pone de manifiesto que el proyecto originario adoleció de las consiguientes deficiencias.

#### b) Obras complementarias

El contrato complementario que figura en el Apéndice con el número 13, relativo al equipamiento del Auditorio de Música y Centro de Congresos de Murcia, comprende, entre otras, obras para la instalación de un sistema de control de la climatización, de amaestramiento general del edificio y de ejecución de un centro de seccionamiento para la acometida de energía eléctrica, las cuales, por su evidente inseparabilidad de las del contrato primitivo que se hallaba en ejecución, respondían a modificaciones del mismo y como tales debieron tramitarse, sin que, por otra parte, se haya justificado la imposibilidad de previsión de estas obras en la elaboración del proyecto inicial.

#### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Durante el ejercicio, se adjudicó un contrato de esta naturaleza (número 14) de importe superior a 25 mp,

cuyo objeto era el suministro de una máquina de imprimir, con un precio de 40.600.000 pesetas, de cuya fiscalización se han obtenido los resultados que, a continuación, se exponen.

#### II.3.6.3.1. *Procedimiento de contratación*

En el informe de 28 de junio de 1995, de la Comisión Técnica que informó sobre las ofertas presentadas al concurso, figura que el precio de la oferta presentada por la empresa adjudicataria era "descontada la bonificación e incluido el IVA" de 35.500.000 pesetas. Sin embargo, el contrato se adjudicó por el primer precio y, por tanto, sin tener en cuenta la bonificación ofrecida por la empresa.

#### II. 3.6.3.2. *Ejecución del contrato*

El plazo de ejecución era de 30 días a partir de la comunicación de la adjudicación. La formalización del contrato tuvo lugar el 27 de julio de 1995.

El 20 de agosto de 1995 se concedió la 1ª prórroga, con una duración de un mes, porque la empresa que fabricaba la máquina impresora permanecía cerrada durante dicho mes.

El 21 de septiembre de 1995 se concedió la 2ª prórroga, por igual plazo que la anterior, debido a que la compañía naviera no disponía de barco alguno que saliera con destino a España hasta finales de septiembre.

El 17 de octubre de 1995, un día después de la fecha del escrito de solicitud de la misma por parte de la empresa, se concedió la 3ª prórroga, también de un mes, por la paralización de los puertos del país de origen durante el período vacacional del verano y por el volumen de mercancías acumulado para salir en el mes de septiembre.

Se otorgaron, por tanto, 3 prórrogas representativas del 300% del plazo, sin imposición de las sanciones por demora previstas en el art. 96 de la LCAP, a causa de problemas surgidos en las relaciones entre la empresa suministradora y su proveedor, lo que no resulta coherente con el principio general de ejecución de los contratos administrativos a riesgo y ventura de los contratistas, establecido en el art. 99 de la LCAP.

#### II.3.6.4. CONTRATOS DE ASISTENCIA <sup>25</sup>

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 168 mp, adjudicados mediante concurso.

Además de lo señalado en las observaciones comunes, se ha observado, respecto de estos contratos, que, en el pliego de cláusulas administrativas particulares del número 16 del Apéndice, relativo al servicio de asistencia técnica integral del centro "Infanta Cristina",

en Los Alcázares, se fijó, como plazo de ejecución, el comprendido desde el 1 de junio de 1995 hasta el 31 de diciembre del mismo año. Sin embargo, el contrato se formalizó el 3 de julio de 1995, por lo que, ante el imposible inicio de las prestaciones en la fecha establecida en el pliego, se señaló, en dicho documento, un plazo de ejecución comprendido entre el 23 de junio y el 31 de diciembre de 1995. De esta forma, el plazo establecido en el pliego, de 7 meses, experimentó una reducción efectiva de 22 días.

### III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

#### III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

##### III.1.1. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Por Ley 11/1986, de 19 de diciembre, se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales. Por D. del Presidente de 6 de julio de 1995, queda adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social (art. 6).

En el D. 107/1987, de 19 de noviembre, modificado posteriormente, se establece su estructura orgánica y funcionamiento.

##### III.1.1.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los presupuestos iniciales ascienden a 4.628 mp. El presupuesto final de gastos alcanza 4.757 mp, con un incremento del 12% sobre las correspondientes cifras del año anterior.

###### A) *Modificaciones de crédito*

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 3%. Se formalizaron en 32 expedientes.

Los créditos generados por mayores ingresos ascienden a 129 mp.

###### B) *Ejecución del presupuesto de gastos*

La liquidación del presupuesto de gastos por capítulos se recoge en el anexo III.1-1.1

El grado de ejecución alcanzado es del 99%, igual al del ejercicio anterior.

Del análisis del presupuesto se deduce que el de mayor importancia relativa es el cap. 1 "Gastos de personal", que representa un 61% del total de las obligaciones reconocidas (2.872 mp), seguido del capítulo 2 "Compra de bienes corrientes y servicios" con un

<sup>25</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones.



24% (1.128 mp), dedicándose fundamentalmente a la compra de material y suministros (1.091 mp). La mayor parte de las transferencias corrientes se destinan a familias e instituciones sin fines de lucro y corresponden al "Programa de inserción socio-familiar".

Procede señalar que, en su conjunto, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 1995 aumentan respecto del año anterior en un 11%.

### C) Ejecución del presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo III.1-1.2.

El grado de ejecución alcanzado es del 100%, igual al del ejercicio anterior. La recaudación supone el 81% de los derechos reconocidos.

Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos corresponden al cap. 4 "Transferencias corrientes", que representa un 93% del total de los derechos reconocidos y procede casi íntegramente de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (Administración General).

Los derechos reconocidos se han incrementado en un 11% respecto del ejercicio anterior, debido a que las transferencias corrientes (cap. 4) se han incrementado en 498 mp; el cap. 3 "Tasas y otros ingresos" disminuyen en 16 mp.

### D) Saldo presupuestario del ejercicio

Al carecer el Organismo de pasivos financieros, el saldo presupuestario del ejercicio resulta coincidente con el resultado del mismo, por importe de 30 mp, consecuencia de la liquidación presupuestaria presentada.

### III.1.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el anexo III.1-1.3 se recoge el Balance del Organismo, elaborado de acuerdo con las normas de valoración del PGCPRM y de los Principios Contables Públicos.

#### A) Inmovilizado

La composición del inmovilizado material que figura en el balance, por grupos de elementos, se recoge en el siguiente estado:

(mp)

GRUPO DE ELEMENTOS	EXISTENCIAS INICIALES	ALTAS	BAJAS	EXISTENCIAS FINALES
Terrenos y Construcciones	4.679	11	---	4.690
Inst.-Técnicas y Maquinaria	7	5	5	7
Uillaje y Mobiliario	27	55	24	58
Otro Inmovilizado	64	13	1	76
<b>TOTAL</b>	<b>4.777</b>	<b>84</b>	<b>30</b>	<b>4.831</b>

De las altas, 66 mp corresponden a adquisiciones del ejercicio y 18 mp a reclasificaciones del inmovilizado material.

Las bajas corresponden 18 mp a reclasificaciones y 12 mp a la contabilización como inversiones de gastos del ejercicio.

El balance incluye la valoración de una pequeña parte del inventario de bienes muebles adquiridos con anterioridad a 1995. Con posterioridad, se está incluyendo el resto.

Respecto del inmovilizado inmaterial, el balance sólo incluye las aplicaciones informáticas adquiridas en el ejercicio (21.363 pesetas), sin haberse practicado amortización.

Dentro del Inmovilizado destacan por su importe, 4.690 mp, las cuentas de construcciones y de terrenos y bienes naturales, que recogen a valor actual los inmuebles recibidos en cesión por el Organismo. Estos inmuebles han sido valorados conforme a los Dictámenes de Tasación de la D.G. de Patrimonio de la Comunidad (4.679 mp), cuya fecha de referencia era el 31-12-1994.

La dotación para amortización del inmovilizado en el ejercicio es de 116 mp, de los que 109 mp corresponden al inmovilizado recibido en cesión.

Finalmente, de los inmuebles recibidos procede destacar el Conjunto Espinardo, con una valoración de 2.327 mp, y el Complejo Residencial y Psiquiátrico, 1.288 mp.

**B) Deudores****DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

Los deudores presupuestarios a 31 de diciembre ascienden a 904 mp. De ellos, 882 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. De los 22 millones pendientes de años anteriores, el saldo más antiguo, 6 mp, procede del ejercicio 1991, por tasas de la Residencia "Tiempo Libre" (cap. 3).

En relación a los deudores del ejercicio corriente, el 99% de su importe (873 mp) corresponde a transferencias corrientes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (cap.4).

**OTROS DEUDORES**

Los movimientos de esta agrupación durante el ejercicio corresponden a los conceptos de anticipos de retribuciones al personal y de cuotas de la Seguridad Social, que han quedado saldados al final del ejercicio, y de anticipos de caja fija.

**C) Tesorería**

El saldo final de la cuenta de tesorería, 8 mp, resulta concordante con la cuenta rendida por el Organismo y con los registros de tesorería examinados. No obstante, la cifra del balance asciende a 18 mp, al incluirse, además de las cuentas de arqueos, los saldos de las cuentas restringidas de pagos y de recaudación.

**D) Acreedores****ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**

El importe de esta agrupación es de 315 mp, de los que 312 millones corresponden al ejercicio corriente. Se mantiene como más antiguo el saldo de 2 mp procedente del ejercicio 1988, originado por el servicio de limpiezas de la Residencia Luis Valenciano (cap.2).

**ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS**

El saldo a 31-12-95 es de 144 mp, importe que figura en el balance (Administraciones Públicas); corresponde en su mayor parte a retenciones de IRPF, 80 mp, y de cuotas de la Seguridad Social, 49 mp.

**E) Resultado económico-patrimonial**

En el anexo III.1-1.4 se recoge el resultado económico-patrimonial del Organismo. Los resultados corrientes del ejercicio, (32) mp, determinan una pérdida neta total por el mismo importe.

**III.1.1.3. REMANENTE DE TESORERÍA**

El remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de

pago y fondos líquidos al final del ejercicio, conforme al PGCPRM, asciende a 468 mp.

Procede señalar que, según figuran en el balance, se han registrado 7 mp como "Otros deudores", correspondientes a los pagos realizados por anticipos de caja fija, y que en "Otros acreedores" figuran 2 mp, correspondientes a cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.

**III.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGOS****III.2.1. "Imprenta Regional"**

Se crea por Ley 3/1985, de 10 de julio, adscrito a la Consejería de Administración Pública e Interior. Por D. del Presidente de 6 de julio de 1995, queda adscrito a la Consejería de Presidencia (art. 3). El D. 51/1986, de 23 de mayo, aprueba su Reglamento.

**III.2.1.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

El presupuesto inicial de gastos e ingresos asciende a 260 mp y el final 294 mp, con un incremento del 20% sobre las correspondientes cifras del año anterior.

**A) Modificaciones de crédito**

Las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de los créditos iniciales del 13%. Se formalizaron en 8 expedientes. Los suplementos de crédito, 26 mp, se financian con remanente de tesorería, y los créditos generados por mayores ingresos totalizan 8 mp.

**B) Ejecución del presupuesto de gastos**

La liquidación del presupuesto de gastos por capítulos se recoge en el anexo III.2-1.1.

El grado de ejecución alcanzado es del 92%, sensiblemente superior al del ejercicio anterior, que fue del 82%.

En el análisis del presupuesto, se observa la mayor importancia relativa del cap. 1 "Gastos de personal", que representa un 68% del total de las obligaciones reconocidas.

En conjunto, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de 1995 aumentan respecto del año anterior en un 34%.

**C) Ejecución del presupuesto de ingresos**

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo III.2-1.2.

El grado de ejecución alcanzado es del 136%, superior al del ejercicio anterior, que fue del 115%.

Del análisis de la participación de cada capítulo en el presupuesto, se desprende que los mayores ingresos

corresponden al cap. 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", que representa un 61% del total de los derechos reconocidos y procede fundamentalmente de los ingresos por inserciones en el BORM.

Los derechos reconocidos se han incrementado en un 41% respecto del ejercicio anterior, con aumento en todos los capítulos, destacando el del cap. 4 "Transferencias corrientes", con un crecimiento del 88% (37 mp).

#### D) Saldo presupuestario del ejercicio

La inexistencia de pasivos financieros determina la coincidencia del resultado y saldo presupuestario del ejercicio, por importe de 130 mp.

El resultado positivo de operaciones comerciales asciende a 62 mp. No obstante, el importe reflejado en la liquidación presupuestaria (art. 57 del presupuesto de ingresos) es de 59 mp, al no incluir el aumento de existencias a 31-12-95, por importe de 3 mp.

### III.2.1.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el anexo III.2-1.3 se recoge el Balance del Organismo, elaborado conforme al PGCPRM y los Principios Contables Públicos.

#### A) Inmovilizado

El inmovilizado inmaterial está constituido por aplicaciones informáticas adquiridas por el Organismo, habiéndose practicado las oportunas amortizaciones.

El inmovilizado material, cuya composición figura en el balance, incluye la valoración de la totalidad de los bienes adquiridos en 1995 y de los adquiridos o adscritos en ejercicios anteriores. No existen terrenos y construcciones.

Se han efectuado, desde la compra o adscripción, las correspondientes amortizaciones de los bienes del inmovilizado material, ascendiendo a 100 mp la amortización acumulada a 31-12-95. La variación respecto del ejercicio anterior es inferior a la dotación recogida en la cuenta del resultado económico-patrimonial, motivado por los bienes propios dados de baja durante el ejercicio.

Por último, procede señalar que el patrimonio recibido en adscripción por el Organismo, por importe de 35 mp, corresponde a maquinaria y mobiliario de oficina y otras instalaciones.

#### B) Deudores

### DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Los deudores por derechos reconocidos del presupuesto corriente ascienden a 1 mp. Sin embargo, el importe de deudores presupuestarios según balance es de 65 mp, al incluirse los deudores por operaciones comerciales, que ascienden a 64 mp. Estos deudores se registran en la contabilidad extrapresupuestaria del Organismo.

#### C) Tesorería

Las existencias finales de tesorería ascienden a 213 mp y resultan concordantes con la cuenta rendida y con los registros de tesorería examinados. Dicho saldo es coincidente con el reflejado en el balance.

#### D) Acreedores

### ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

El saldo de 1 mp corresponde íntegramente al ejercicio corriente.

### ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Esta agrupación tiene un saldo de 36 mp, de los que 24 mp se recogen en la partida "Administraciones Públicas" del balance y 12 mp en "Otros acreedores". Los saldos más importantes de los diversos conceptos corresponden a "HP IVA repercutido" e "Ingresos suscripciones pendientes aplicación", por importe de 15 y 10 mp, respectivamente.

#### E) Resultado económico-patrimonial

En el anexo III.1-2.4 se recoge el resultado económico-patrimonial del Organismo. Los resultados corrientes del ejercicio, 159 mp, determinan una ganancia neta total por el mismo importe.

### III.1.3.3. REMANENTE DE TESORERÍA

Las existencias de tesorería, junto a los saldos presupuestarios y extrapresupuestarios señalados, determinan un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1995 de 259 mp.

## IV. ENTES ESTATUTARIOS

### IV.1. UNIVERSIDAD DE MURCIA

La Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria (LRU) especifica las competencias que en relación con las Universidades corresponden a las Comunidades Autónomas. Asimismo, dispone que dichas competencias serán ejercidas transitoriamente por el Estado en tanto que no tenga lugar su asunción por las correspondientes Comunidades, en los términos previstos en sus Estatutos de Autonomía.

Por RD 948/95, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Dicho Acuerdo establece, en los términos que en él se indican, el traspaso de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en relación con la Universidad de Murcia. El art. 3 del RD 948/95 dispone que la

efectividad de los traspasos será a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, que corresponde al 1 de octubre de 1995.

La Universidad de Murcia presentó sus cuentas del ejercicio en formato adaptado en líneas generales al previsto por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Además, las cuentas se acompañan de documentos de información complementaria que, en general, se corresponden con los establecidos en la Regla 30 de dicha Orden Ministerial.

#### IV.1.1. Presupuestos

##### IV.1.1.1. ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

###### a) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Al igual que en años anteriores, la Universidad sigue sin registrar en sus presupuestos de gastos e ingresos las operaciones de compra y venta de activos financieros a corto plazo realizadas en el transcurso del ejercicio.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, se reitera que el tratamiento presupuestario contable de las inversiones financieras en fondos públicos a corto plazo debe estar sometido a la disciplina presupuestaria, no encontrando justificación el que no se aplique a presupuesto, al menos, el saldo resultante en el ejercicio de la compensación entre inversiones y enajenaciones. En este sentido, puesto que a 31/12/95 no existían inversiones financieras de este tipo que, sin embargo, presentaban saldo por 1.313 mp a 31/12/94, el presupuesto de ingresos de 1995 debería haber registrado dicho importe de 1.313 millones.

##### IV.1.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

###### A) Presupuesto de gastos

###### a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 3.086 mp, lo que supone un 25% de los créditos iniciales. Correspondiendo el importe más significativo a incorporaciones de crédito que alcanzaron 1.207 millones, de las que 1.187 millones pertenecen al capítulo 6 "Inversiones reales".

La comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de estos resulta ser el 94% de aquellas.

###### b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1995 ascendieron a 12.573 mp, frente a unos créditos finales de 15.469 millones, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 2.896 millones y un nivel de ejecución de 81%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 8.753 mp, lo que representa el 70% del total de los gastos, seguidos por las obligaciones del capítulo 6 "Inversiones reales" con 2.480 millones, es decir el 20% de los gastos totales.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 2.525 mp, lo que supone una desviación relativa (remanentes de crédito sobre créditos finales) del 50%. Las causas que originan esta situación son las siguientes:

— El retraso en la percepción de las transferencias destinadas a financiar proyectos de inversión.

— El retraso en la iniciación de proyectos de inversiones debido a problemas de gestión de la propia Universidad.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas ejercicio respecto de las del anterior), es positiva en 780 mp, lo que representa un incremento relativo de 7%. La variación más significativa corresponde al capítulo 1 "Gastos de personal" con 622 millones que representa el 80% de la variación total.

###### B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos en el año 1995 alcanzaron 12.896 mp, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 14.233 millones, lo que determina un grado de realización de 91%.

Las "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo con 7.974 mp, lo que supone un 62% del total de los derechos, a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas y otros ingresos" con 3.002 millones (23% del total) de los que 2.536 millones corresponden a "Tasas académicas".

Los derechos reconocidos de esta Universidad resultan inferiores a las previsiones finales, tanto en operaciones corrientes como en operaciones de capital.

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 1.899 mp, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos en el ejercicio 1994 del 17%. La más significativa de las variaciones absolutas corresponde al capítulo 7 "Transferencias de capital" con un incremento de 1.056 millones, motivado por el fuerte incremento de las procedentes del FEDER y de las del Estado.

###### C) Resultado y saldo presupuestario

El resultado y saldo presupuestarios del ejercicio son coincidentes y ascienden a 323 mp, según la información ofrecida por la propia Universidad. Sin embargo, de acuerdo con lo indicado en el epígrafe "Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", deberían ser corregidos en el importe que allí se menciona.

#### D) Evaluación de la ejecución presupuestaria.

De los datos expuestos en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", a juzgar por lo que viene ocurriendo año tras año, se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de créditos.

b) Las modificaciones de crédito no siempre satisfacen las condiciones de urgencia y necesidad, por lo que con frecuencia quedan sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deban realizarse dentro del propio ejercicio.

#### IV.1.2. Situación patrimonial

Las normas sobre contabilidad pública prevén que el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial presenten con cada una de las partidas, a efectos comparativos, las cifras del ejercicio corriente, además de las del ejercicio anterior. Sin embargo, los estados financieros rendidos por la Universidad de Murcia sólo incluyen los saldos correspondientes a 1995, debido a que dicho ejercicio ha sido el primero en el que se ha implantado contabilidad financiero-patrimonial.

##### IV.1.2.1. BALANCE

###### A) Inmovilizado

La Universidad no incluye en su balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio 1995, primer año de implantación de la contabilidad financiero-patrimonial.

La Universidad no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado.

Las obligaciones reconocidas en créditos del presupuesto de inversiones por concepto de gastos I+D se han aplicado a resultados del ejercicio, lo que se corresponde con el criterio contable generalmente aceptado que exige la imputación a resultados salvo que se cumplan los requisitos exigidos la capitalización de este tipo de gastos.

B) Activo circulante

La única consideración en este punto es la importancia del saldo de la cuenta de tesorería que asciende a 2.349 mp, lo que representa el 71% del activo circulante.

##### IV.1.2.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Existen obligaciones reconocidas en el capítulo 6 "Inversiones reales" del presupuesto de gastos por 1.188 mp, que han sido consideradas gastos de funcionamiento, por los motivos indicados en el epígrafe IV.3.2.1.A).

#### V. EMPRESAS PÚBLICAS

##### A) Composición del subsector

El sector público empresarial de la Comunidad está constituido por 5 entidades de derecho público y por 10 sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

(%)

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
- AGROVIAL, S.A.	100	---	---
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	100	---	100
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	100	---	100
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (Grupo)			
· Bullas Turística, S.A.	94	6	100
· Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A.	51	49	100
· Industrialhama, S.A.	85	13	98

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	100	---	100
Región de Murcia Turística, S.A.	100	---	100
Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	99	1	100
- MURCIA 92, S.A.	100	---	100
- MURCIA CULTURAL, S.A.	100	---	100
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	100	---	100
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	100	---	100
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA RM, S.A.	100	---	100
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.	100	---	100

Las entidades de derecho público son:

— Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES), creado por Ley 3/1993 de 16 de julio, cuyo Reglamento se publica por O. de 24 de junio de 1994 de la Consejería de Fomento y Trabajo. Se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional. Tras la reestructuración dispuesta por el D. 8/1995, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno (art.4), el CES queda adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

— Consejo de la Juventud de la Región de Murcia (CJRM), creado por Ley 3/1984, de 26 de septiembre, se rige por la Ley 8/1995, de 24 de abril, que deroga la anterior. Las normas de funcionamiento interno serán las aprobadas por O. de 17 de diciembre de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, hasta que se apruebe el Reglamento que desarrolle la nueva Ley.

— Instituto de Fomento (INFO), creado por Ley 2/1984, de 8 de junio, que es derogada por la Ley 6/1986, de 24 de mayo, que transforma su naturaleza jurídica de organismo autónomo a entidad de derecho público. Adscrito a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

— Onda Regional de Murcia, creada por Ley 7/1994, de 17 de noviembre, para la gestión del servicio público de radiodifusión de la Región de Murcia. En las disposiciones transitorias de dicha Ley se regula la liquidación de las entidades de derecho público Radio Televisión Murciana y sus

empresas filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Teletrés Murcia, S.A. (Grupo RTVMur), así como la integración del personal y de los bienes de las anteriores sociedades en la nueva empresa pública. El D. 3/1995, de 3 de febrero, del Consejo de Gobierno, de conformidad con la DT Segunda de la Ley 7/1994, prorroga en 4 meses el plazo de extinción de RTVMur y de liquidación de sus sociedades filiales, para cumplir los trámites de disolución y liquidación.

— Servicio Murciano de Salud, creado por Ley 4/1994, de 26 de julio, como un ente de derecho público de los previstos en el art. 6.1.a) de la LHRM, queda adscrito a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (de Sanidad y Política Social, tras el D. 8/1995). Dicha Ley, que entra en vigor el 1 de enero de 1995, deroga la Ley 2/1990, de 5 de abril, de creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, organismo autónomo que quedará automáticamente extinguido, subrogándose el ente público Servicio Murciano de Salud en todos los derechos y obligaciones de aquél. Su fin es la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la CA.

El D. 12/1995, de 24 de marzo, de las Consejerías de Cultura y Educación y de Hacienda y Administración Pública, dispone que Murcia Cultural, S.A. tendrá por objeto el funcionamiento y la gestión de actividades musicales y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.

AGROVIAL, S.A. se encuentra en proceso de liquidación (Informe de 1994, aptdo. IV.A), no realiza actividad en el ejercicio y presenta unos resultados positivos en 1995 de 7 mp, correspondientes al cobro efectuado a PREFESA, S.A., transmitente de las acciones de Agrovial, S.A. a la Comunidad. Dicho importe se aplica a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A. se crea por Ley 10/1994, de 30 de diciembre, con un capital social de 200 mp, suscrito en su totalidad por la CARM, habiendo desembolsado 75 mp en el ejercicio.<sup>26</sup>

El informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Sociedad de Recaudación de la CARM, S.A., expone que éstas no representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31-12-1995 y del resultado de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados. En relación con hechos posteriores, con fecha 3-7-96, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad.

#### B) *Programas de actuación, inversiones y financiación de las empresas de la Comunidad*

El Consejo de Gobierno no ha aprobado la estructura básica de los programas de actuación conforme a lo establecido en los arts. 55 y 56 de la LHRM. Por otra parte, la información presentada por las empresas no es homogénea ni totalmente coincidente con las previsiones fijadas en la LP.

### V.1. INSTITUTO DE FOMENTO (Grupo)

El INFO, Entidad de Derecho Público adscrita en el ejercicio a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, tiene como objetivo básico la promoción de acciones que favorezcan el crecimiento económico de la Región de Murcia y el incremento del empleo y, de modo particular, la creación y gestión de un sector público propio de la Región.

El Instituto participa de forma mayoritaria en las cinco sociedades indicadas, que no han sido objeto de consolidación.

Región de Murcia Turística, S.A. (100% del INFO) participa en un 94% del capital social de Bullas Turística, S.A., cuyo objeto social es la promoción y desarrollo turístico del municipio de Bullas y sus zonas limítrofes. La participación del 6% corresponde al Ayuntamiento de Bullas.

La Comunidad participa a través del INFO en un 51% del capital social de Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A.; el 49% restante corresponde a SEPES (Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo). Durante 1995, el Centro Comercial cuya gestión y promoción constituye el objeto social de la empresa no se abrió, motivo por el cual la Sociedad no ha iniciado su actividad. Un acuerdo del Consejo de Administración del INFO de diciembre de 1995, dispone enajenar las acciones de la sociedad por su valor nominal.

La Comunidad participa en Industrialhama, S.A. directamente (Administración General) en un 2%, y a través del INFO, en un 83%. La participación del 13% corresponde al Ayuntamiento de Alhama de Murcia. En el ejercicio 1995, esta sociedad ha ampliado su capital social en 200 mp, siendo suscritos y desembolsados íntegramente por el INFO que, de esta forma, incrementa su porcentaje de participación con respecto a 1994.

Región de Murcia Turística, S.A. participa en un 99% en el capital social de Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR, S.A.). El 1% restante pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

Con objeto de reducir el valor de la inversión en SODETUR, S.A. a su valor teórico-contable (obtenido de sus cuentas anuales), Región de Murcia Turística, S.A. dota una provisión de 28 mp con cargo a "Pérdidas procedentes de participaciones en capital" de su cuenta de Pérdidas y Ganancias. Con cargo a esta misma partida y por la misma causa, dota otra provisión de 5 mp en Bullas Turística, S.A. Estas dotaciones determinan fundamentalmente la pérdida del ejercicio de Región de Murcia Turística, S.A., que asciende a 34 mp.

#### V.1.1. Instituto de Fomento

Las cuentas anuales del Instituto del ejercicio 1995 se recogen en los anexos V.1-1 y V.1-2. Sobre las mismas hay que destacar que se producen diferencias entre los criterios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 1995 y los correspondientes al ejercicio 1994, lo que impide su comparación. Los nuevos criterios se aplican de conformidad con la Instrucción de la Intervención General de la Región de Murcia de 17 de julio de 1996 y, en general, no difieren de los criterios expuestos por este Tribunal (Informe de 1994, aptdo. IV.1.1.A).

A) *Por lo que se refiere al Balance, debe señalarse:*

a) En el inmovilizado financiero se incluyen las inversiones en acciones sin cotización oficial y en préstamos concedidos, según el siguiente detalle:

<sup>26</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

INVERSIONES FINANCIERAS	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL %	MILLONES DE PESETAS
Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A.	51	5
Consortio del Depósito Franco de Cartagena	36	60
Industrialhama, S.A.	83	445
Región de Murcia Turística, S.A.	100	536
<b>TOTAL</b>		<b>1.046</b>
Provisión por depreciación de participaciones		(234)
<b>TOTAL ACCIONES SIN COTIZACIÓN OFICIAL</b>		<b>812</b>
Préstamos concedidos		566
Depósitos y fianzas constituidos		---
Provisión para insolvencias		(430)
Total préstamos concedidos y depósitos y fianzas constituidos		136
<b>TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO</b>		<b>948</b>

Los depósitos y fianzas constituidos a largo plazo tienen un saldo nulo debido al nuevo convenio de colaboración firmado por el INFO el 19 de mayo de 1995 con Udemur, S.G.R. En virtud de dicho convenio las cantidades entregadas por el Instituto se destinarán al Fondo de Provisiones Técnicas establecido por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, del régimen jurídico de sociedades de garantía recíproca, con el carácter de aportaciones no reintegrables. A 31-12-1994 el INFO había aportado 331 mp dotando una provisión para insolvencias de 52 mp. La diferencia, 279 mp, es el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 1995 como "Dotación a la provisión para depósitos y fianzas constituidos a largo plazo". Estas cifras no coinciden con las expresadas en la Memoria de Udemur, S.G.R., que fija el traspaso desde fianzas largo plazo INFO en 225 mp.

b) Entre los deudores destaca la Comunidad, con una cuantía de 2.166 mp, mientras que en acreedores se incluyen 3.032 mp de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora.

c) El saldo del "Fondo Social", del que formaban parte subvenciones de capital recibidas, se anula en el ejercicio por la consideración de que el Instituto no dispone de recursos permanentes. Las subvenciones de capital para inversiones propias del INFO figuran en el pasivo del balance, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada

durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones (norma 20ª de valoración del PGC).

d) En la partida de "Aportación de socios para compensación de pérdidas" se contabilizan las transferencias corrientes percibidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad para la financiación de los gastos generales del Instituto hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos.

B) *Respecto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, debe destacarse:*

Las pérdidas del ejercicio ascienden a 357 mp importe inferior a las del ejercicio anterior (2.673 mp), debido a los nuevos criterios contables adoptados por el INFO.

C) *En relación con las subvenciones y ayudas que concede el INFO, procede señalar lo siguiente:*

— No consta la existencia de bases reguladoras publicadas.

— No obstante, según información facilitada por el INFO se han llevado a cabo diversas acciones encaminadas a la definición de las ayudas destacando la inserción de anuncios en prensa y divulgación del programas de ayudas mediante convenio celebrado con la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.

— Se han analizado expedientes de subvención correspondientes al programa de Incentivos a la Inver-



sión de Pequeñas y Medianas Empresas (DAPY) observándose:

— En ninguno de los expedientes examinados figura acreditado que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

— 27

## V.2. SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Por Ley 4/1994, de 26 de julio, se extingue el Organismo autónomo Servicio de Salud de la Región de Murcia y se crea el ente público Servicio Murciano de Salud (SMS), con efectos de 1 de enero de 1995, subrogándose en los derechos y obligaciones del Organismo extinguido, (Disposiciones Finales Primera y Tercera). Este ente tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuye la Administración de la CA.

Las cuentas anuales del SMS se recogen en los anexos V.2-1 y V.2-2.

A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) La partida de Patrimonio coincide con el epígrafe del Inmovilizado material "Construcciones" a 31-12-94, que es el recibido en adscripción (4.193 mp) que figuraba en dicha fecha en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad.

b) Subvenciones de capital: El SMS ha recibido de la CA 600 mp en concepto de subvenciones reintegrables hasta su aplicación a los fines para los que han sido concedidas. De dicho importe, 555 mp figuran como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

c) Subvenciones de explotación: figuran 5.190 mp como "Aportaciones de la CA para compensación de pérdidas" del ejercicio corriente. Asimismo, se ha aplicado 700 mp a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

B) Los resultados del ejercicio presentan unas pérdidas de 5.768 mp. La Comunidad aporta 5.190 mp para compensar dichas pérdidas.

Finalmente, debe señalarse que la auditoría externa realizada de las cuentas del ejercicio pone de manifiesto determinadas deficiencias por las que los auditores deniegan la opinión sobre las mismas.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada

a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido a este Tribunal el 29 de octubre de 1996, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la LFTCu, salvo las del INFO, que las rinde el 20 de febrero de 1997, y las de la Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Región de Murcia, S.A., que lo hizo en el trámite de alegaciones (apartado I.1.1.).<sup>28</sup>

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe.

#### VI.1.2. Administración General

1. La Comunidad implanta en el ejercicio el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia (apartado I.1.C).

2. El presupuesto por programas no contiene, de una forma concreta y precisa, la determinación de los objetivos o fines a cumplir ni los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos (apartado I.2.C).

3. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de los créditos inicialmente aprobados de 4.642 mp (apartado II.1.1).

4. Las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto de gastos deberían disminuirse en 194 mp, correspondientes a la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 1994, que la Comunidad ha aplicado al presupuesto de 1995, y aumentarse en 2.762 mp, importe de la variación neta del endeudamiento a corto plazo a 31-12-1995 (apartado II.1.3.B).

5. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos deberían aumentarse en 79 mp, importe resultante de las siguientes rectificaciones:

— Aumento de 224 mp en el concepto "Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas".

— Disminución de 145 mp correspondientes a ingresos en conceptos extrapresupuestarios que debieron imputarse al ejercicio anterior.

En los expedientes examinados por el concepto de Transmisiones Patrimoniales no consta el dictamen de valoración ni la consiguiente liquidación complementaria (apartado II.1.3.B).

<sup>27</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>28</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

6. El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un déficit de 1.151 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a 4.514 mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de 3.363 mp. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el déficit real ajustado es de 878 mp y el saldo presupuestario pasa a ser de 874 mp (apartado II.1.4).

7. En la contabilidad de gastos de ejercicios futuros, la Comunidad no refleja los compromisos correspondientes a las cargas financieras por operaciones de endeudamiento (apartado II.1.5).

8. En relación con los deudores presupuestarios, se destaca lo siguiente:

a) No consta que se hayan depurado las responsabilidades que pudieran derivarse de la prescripción de derechos de la Comunidad.

b) Continúa sin depurarse la deuda que mantiene el INSALUD con la Comunidad desde el ejercicio 1986, por importe de 347 mp.

c) AZARMAMENOR, S.A. (Casino del Mar Menor) tiene embargados parte de sus bienes para el pago de las deudas con la Comunidad.

d) Figuran pendientes de cobro operaciones de crédito por importe de 105 mp, que procede dar de baja al no haber sido dispuestas (apartado II.2.2.1)

9. En la tesorería existen diferencias entre las informaciones facilitadas por la Comunidad y las entidades financieras, sin que consten las causas que las motivan (apartado II.2.3).

10. Continúan pendientes de pago saldos de acreedores presupuestarios de los ejercicios 1986 a 1990, por importe de 226 mp, que deberían ser objeto de depuración (apartado II.2.4.1.1).

11. <sup>29</sup>

12. El remanente de tesorería al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, arroja un saldo de 2.174 mp. Este importe debe modificarse en 798 mp, llegándose a un saldo ajustado al 31 de diciembre de 1995 de 1.376 mp (apartado II.3.1.2).

13. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3).

14. En los expedientes de modificaciones de contratos en ejecución examinados, no se ha justificado la

existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas, no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas (Apartado II.3.6.2.2.2).

#### VI.1.3. Empresas públicas

1. El informe de auditoría externa emitido respecto de las cuentas de la Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. manifiesta que éstas no representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995 (apartado V.A).

2. En el Instituto de Fomento se observa:

— Las cuentas anuales se presentan de conformidad con la Instrucción de la Intervención General de la Comunidad de 17 de julio de 1996.

— Las subvenciones financiadas con recursos provenientes de la Comunidad se conceden sin la existencia de bases reguladoras publicadas. En los expedientes examinados no consta que el beneficiario estaba al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad y de la Seguridad Social (apartado V.1.1). <sup>30</sup>

#### VI.2. RECOMENDACIONES

1. Establecer de forma precisa los objetivos o fines a cumplir en los programas del Presupuesto, concretando los indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

2. Debe continuarse la depuración de los saldos antiguos o sin movimiento, tanto de carácter presupuestario como extrapresupuestario, y proceder a su regularización o recaudación.

3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. Debería observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos.

<sup>29</sup> Conclusión suprimida en virtud de alegaciones.

<sup>30</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS**

(*) O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia	(**) a: abierto r: restringido n: negociado	(***) s: subasta c: concurso d: directa
--	--	--

Apéndice  
1995

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REFUERZO FIRME CTRA. 5-A. TRAMO: C:3223 A VARIANTE DE MOLINA DE SEGURA P.K. 0 AL 12,270	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	17.04.95	a	s	107.846.000
2	O	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA MU-603 (TRAMO: MU-602 A E-17)	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	23.02.95	a	s	386.239.814
3	O	REPARACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA REGIONAL MU-602. TRAMO: P.K. 41,260 AL P.K. 18,525	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	17.05.95	a	s	218.400.000
4	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LORCA-AGUILAS. TRAMO: II. PRIMERA FASE	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	30.05.95	a	s	964.595.000
5	O	MEJORA ENSANCHE Y REFUERZO FIRME C-3213. TRAMO: HELLÍN JUMILLA (DESDE LÍMITE REGIONAL HASTA LA VARIANTE DE JUMILLA)	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	20.12.95	a	s	342.400.047
6	O	VARIANTE DE ARCHENA Y SU ADDENDA	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	21.11.95	a	s	628.063.000
7	O	CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN TORREAGUERA	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	07.06.95	a	s	110.500.000
8	O	CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS DE P.P. CENTRO SOCIAL Y GARAJES EN TOTANA	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	07.06.95	a	s	173.967.000
9	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN ALQUERIAS (MURCIA)	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	05.05.95	a	c	79.177.713
10	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA ALBERCA	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	09.08.95	a	c	90.506.815
11	O	MODIFICADO DEL DE MEJORA DE TRAZADO, ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRMA EN LA CTRA. C-3223 (TRAMO: P.K. 7,5 AL LÍMITE DE LA REGIÓN)	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	21.07.95	n	-	52.450.618
12	O	MODIFICADO Nº 1 DE ACONDICIONAMIENTO MU-301 (TRAMO: P.K. 15,700 AL 21,794)	POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	18.07.95	n	-	28.123.771

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
13	O	COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO DE MÚSICA Y CENTRO DE CONGRESOS DE MURCIA	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	26.02.95	-	d	38.933.654
14	S	SUMINISTRO DE UNA MAQUINA DE IMPRIMIR OFFSET DE DOS COLORES	ORG. AUT. IMPRENTA REGIONAL	20.07.95	a	c	40.600.000
15	A	SERVICIO DE DOS HELICÓPTEROS PARA ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA	MEDIO AMBIENTE	17.04.95	a	c	102.900.000
16	A	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL MAR MENOR "INFANTA CRISTINA" DE LOS ALCÁZARES (MURCIA)	CULTURA Y EDUCACIÓN	21.06.95	a	c	27.684.000
17	A	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE MAYO DE 1995	HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	05.05.95	-	d	37.043.000
18	O	MODIFICADO DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN LA MANGA DE CARTAGENA	MEDIO AMBIENTE	26.05.95	-	d	78.191.291

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

## II.2-0.1 Balance

- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos

## II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial

- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Ayudas y subvenciones públicas

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativos
  - III.1.1. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
    - III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
    - III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
    - III.1-1.3 Balance
    - III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial
- III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos

## III.2.1. Imprenta Regional

- III.2-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.2-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.2-1.3 Balance
- III.2-1.4 Resultado económico-patrimonial

## IV. ENTES ESTATUTARIOS

## IV.1. Universidad de Murcia

- IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.1-3 Balance
- IV.1-4 Resultado económico-patrimonial

## V. EMPRESAS PÚBLICAS

## V.1. Instituto de Fomento

- V.1-1 Balance
- V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## V.2. Servicio Murciano de Salud

- V.2-1 Balance
- V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.799	4.642	87.441	74.216
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	4.628	129	4.757	4.708
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	260	34	294	270
TOTAL	87.687	4.805	92.492	79.194
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	12.383	3.086	15.469	12.573

Nº Total: 4

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda pública y otras operaciones de crédito	12.431	—	12.431	12.285	146
1.- Servicios de carácter general	3.483	19	3.502	3.219	283
2.- Protección civil y seguridad ciudadana	771	11	782	765	17
3.- Seguridad, protección y promoción social	12.270	1.463	13.733	11.890	1.843
4.- Producc. de bienes públ. de carácter social	27.487	2.319	29.806	24.091	5.715
5.- Producción de bienes públ. de carácter econ.	12.514	(302)	12.212	9.533	2.679
6.- Regulación económica de carácter general	4.047	419	4.466	4.098	368
7.- Regulación económica de sect. productivos	10.197	804	11.001	8.755	2.246
TOTAL	83.200	4.733	87.933	74.636	13.297

Ámbito: Nº de Entes, 3

Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.799	4.642	87.441	77.579
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	4.628	129	4.757	4.738
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	260	34	294	400
TOTAL	87.687	4.805	92.492	82.717
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	12.383	3.086	15.469	12.896

Anexo I.3-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(1.151)	4.514	3.363
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	30	—	30
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Imprenta Regional	130	—	130
TOTAL	(991)	4.514	3.523
<b>I. ENTES ADSCRITOS</b>			
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	323	—	323

Anexo I.3-5  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.780	62.455	89.235
TOTAL	26.780	62.455	89.235

Anexo I.3-6  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos liquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.924	17.500	750	2.174
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia	909	459	18	468
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Imprenta Regional	71	25	213	259
TOTAL	19.904	17.984	981	2.901
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- UNIVERSIDAD DE MURCIA	975	1.752	2.349	1.572



Anexo I.3-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**BALANCES AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- AGROVIAL, S.A., en liquidación	—	—	—	1	—	—	1	—	—
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	—	7	—	55	—	3	—	—	59
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	—	2	—	11	4	—	—	—	9
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)									
- Bullas Turística, S.A.	—	59	1	12	38	14	—	5	15
- Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A.	—	—	—	11	11	—	—	—	—
- Industrialhama, S.A.	—	164	—	369	475	—	—	—	58
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia	—	2.555	—	3.908	—	2.670	265	—	3.528
- Región de Murcia Turística, S.A.	—	364	—	24	378	6	—	—	4
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	—	381	1	21	322	41	—	6	34
- MURCIA 92, S.A., en liquidación	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- MURCIA CULTURAL, S.A.	—	35	—	80	11	—	—	—	104
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	—	64	—	142	88	62	3	—	53
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	—	4.714	—	1.052	3.207	555	199	19	1.786
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.	—	68	—	60	95	—	—	—	33
<b>TOTAL</b>	—	<b>8.413</b>	<b>2</b>	<b>5.746</b>	<b>4.629</b>	<b>3.351</b>	<b>468</b>	<b>30</b>	<b>5.683</b>

Nº total: 15

Anexo I.3-8

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- AGROVIAL, S.A., en liquidación	—	—	—	—	9	2	7
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	72	(74)	1	1	—	—	—
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	26	(25)	—	—	(1)	—	—
- INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (grupo)							
- Bullas Turística, S.A.	—	(7)	—	—	2	—	(5)
- Centro Comercial Santa Ana de Cartagena, S.A.	—	—	1	—	—	1	—
- Industrialhama, S.A.	—	1	1	—	(1)	—	1
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia	576	(1.040)	(650)	802	23	68	(357)
- Región de Murcia Turística, S.A.	—	(3)	1	1	(33)	—	(34)
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.	—	(36)	(1)	8	—	—	(29)
- MURCIA 92, S.A., en liquidación	—	—	—	—	—	—	—
- MURCIA CULTURAL, S.A.	362	(362)	1	—	(7)	—	(6)
- ONDA REGIONAL DE MURCIA	—	(329)	4	8	(10)	—	(327)
- SERVICIO MURCIANO DE SALUD	44	(5.847)	9	26	—	—	(5.768)
- SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
- SOCIEDAD DE RECAUDACIÓN DE LA CARM, S.A.	40	(39)	—	—	3	—	4
<b>TOTAL</b>	<b>1.120</b>	<b>(7.761)</b>	<b>(633)</b>	<b>846</b>	<b>(15)</b>	<b>71</b>	<b>(6.514)</b>

Anexo II.1-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	---	---	1.768	1.838	914	---	---	---	844
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	64	21	212	451	457	---	---	---	303
3- Gastos financieros	---	---	1.032	1.056	107	---	---	---	83
4- Transferencias corrientes	750	---	628	423	398	---	---	---	1.353
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>814</b>	<b>21</b>	<b>3.640</b>	<b>3.768</b>	<b>1.876</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>2.583</b>
6- Inversiones reales	---	---	2.048	2.481	859	---	---	199	227
7- Transferencias de capital	---	---	2.121	1.665	1.398	---	---	152	1.702
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>4.169</b>	<b>4.146</b>	<b>2.257</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>351</b>	<b>1.929</b>
8- Activos financieros	---	1	105	---	11	---	---	---	117
9- Pasivos financieros	---	---	---	---	13	---	---	---	13
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>---</b>	<b>1</b>	<b>105</b>	<b>---</b>	<b>24</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>130</b>
<b>TOTAL</b>	<b>814</b>	<b>22</b>	<b>7.914</b>	<b>7.914</b>	<b>4.157</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>351</b>	<b>4.642</b>

Anexo II.1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
01 Asamblea Regional			37	37									
02 Deuda Pública			1.020	1.020									
03 Clases Pasivas													
11 Presidencia Comunidad Autónoma			382	395			12					17	(18)
12 C. Medio ambiente			1.325	1.154			771						942
13 C. Hacienda y Admón. Pública	64	16	936	798			27					37	208
14 C. Política T. y Obras Públicas		6	1.114	1.395			371					117	(21)
15 C. Cultura y Educación			598	496			203					27	278
16 C. Fomento y Trabajo			888	1.178			189					147	(248)
17 C. Agricultura, Ganadería y Pesca			1.348	1.156			1.304						1.496
18 C. Sanidad y Asuntos Sociales	750		266	285			1.280					6	2.005
<b>TOTAL</b>	<b>814</b>	<b>22</b>	<b>7.914</b>	<b>7.914</b>	<b>4.157</b>	<b>351</b>	<b>4.157</b>	<b>351</b>	<b>4.157</b>	<b>351</b>	<b>4.642</b>	<b>4.642</b>	<b>4.642</b>

Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	13.435	844	14.279	13.650	629
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.462	303	3.765	3.220	545
3- Gastos financieros	9.336	83	9.419	9.036	383
4- Transferencias corrientes	18.066	1.353	19.419	18.727	692
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>44.299</b>	<b>2.583</b>	<b>46.882</b>	<b>44.633</b>	<b>2.249</b>
6- Inversiones reales	17.812	227	18.039	13.378	4.661
7- Transferencias de capital	17.276	1.702	18.978	12.713	6.265
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>35.088</b>	<b>1.929</b>	<b>37.017</b>	<b>26.091</b>	<b>10.926</b>
8- Activos financieros	54	117	171	164	7
9- Pasivos financieros	3.358	13	3.371	3.328	43
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.412</b>	<b>130</b>	<b>3.542</b>	<b>3.492</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>82.799</b>	<b>4.642</b>	<b>87.441</b>	<b>74.216</b>	<b>13.225</b>

Anexo II.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones - netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 Asamblea Regional	840	—	840	768	72
02 Deuda Pública	12.431	—	12.431	12.286	145
03 Clases Pasivas	32	—	32	—	32
11 Presidencia Comunidad Autónoma	1.248	(18)	1.230	1.152	78
12 C. Medio ambiente	6.784	942	7.726	5.340	2.386
13 C. Hacienda y Admón. Pública	10.521	208	10.729	8.815	1.914
14 C. Política T. y Obras Públicas	11.409	(21)	11.388	8.527	2.861
15 C. Cultura y Educación	5.029	278	5.307	4.816	491
16 C. Fomento y Trabajo	7.987	(248)	7.739	6.274	1.465
17 C. Agricultura, Ganadería y Pesca	8.572	1.496	10.068	7.051	3.017
18 C. Sanidad y Asuntos Sociales	17.946	2.005	19.951	19.187	764
<b>TOTAL</b>	<b>82.799</b>	<b>4.642</b>	<b>87.441</b>	<b>74.216</b>	<b>13.225</b>

Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	4.767	—	4.767	4.282
2- Impuestos indirectos	14.961	—	14.961	10.889
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.265	235	8.500	7.880
4- Transferencias corrientes	31.520	2.187	33.707	33.756
5- Ingresos patrimoniales	264	—	264	395
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>59.777</b>	<b>2.422</b>	<b>62.199</b>	<b>57.202</b>
6- Enajenación de inversiones reales	43	—	43	81
7- Transferencias de capital	14.972	2.212	17.184	12.294
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>15.015</b>	<b>2.212</b>	<b>17.227</b>	<b>12.375</b>
8- Activos financieros	134	8	142	160
9- Pasivos financieros	7.873	—	7.873	7.842
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.007</b>	<b>8</b>	<b>8.015</b>	<b>8.002</b>
<b>TOTAL</b>	<b>82.799</b>	<b>4.642</b>	<b>87.441</b>	<b>77.579</b>

Anexo II.1-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	69.577	70.724	(1.147)
2. Operaciones con activos financieros	160	164	(4)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>69.737</b>	<b>70.888</b>	<b>(1.151)</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7.842</b>	<b>3.328</b>	<b>4.514</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>77.579</b>	<b>74.216</b>	<b>3.363</b>

Anexo II.1-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999 y sig.
12. Medio Ambiente	3	73	73	—	—	—
13. Hacienda y Admón. Pública	4	382	182	100	100	—
14. Política Territorial y O.Públicas	36	3.044	1.758	1.199	87	—
15. Cultura y Educación	1	10	10	—	—	—
17. Agricultura, Ganadería y Pesca	8	275	255	10	8	2
18. Sanidad y Asuntos Sociales	1	73	73	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>3.857</b>	<b>2.351</b>	<b>1.309</b>	<b>195</b>	<b>2</b>

Anexo II.2-0.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>A) INMOVILIZADO</b>			<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>5.323</b>	<b>164</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>(38.157)</b>	<b>(41.077)</b>
1. Terrenos y bienes naturales	400	—	1. Patrimonio	94.908	94.542
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.539	—	2. Patrimonio recibido en adscripción	2.837	—
3. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	384	164	5. Patrimonio entregado en cesión	(10.942)	(10.659)
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>56</b>	<b>—</b>	6. Patrimonio entregado al uso general	(124.960)	(124.960)
1. Gastos investigación y desarrollo	2.314	—	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>3.208</b>	<b>—</b>
3. Aplicaciones informáticas	56	—	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>		
6. Amortizaciones	(2.314)	—	<b>I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>31.277</b>	<b>30.851</b>
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>41.164</b>	<b>34.943</b>	1. Obligaciones y bonos	26.413	26.780
1. Terrenos y construcciones	38.962	33.331	4. Deudas en moneda extranjera	4.864	4.071
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	138	55	<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>50.215</b>	<b>43.303</b>
3. Utillaje y mobiliario	1.229	816	1. Deudas con entidades de crédito	35.495	31.461
4. Otro inmovilizado	2.609	2.009	3. Deudas en moneda extranjera	14.464	11.734
5. Amortizaciones	(1.774)	(1.268)	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	256	108
<b>IV. Inversiones gestionadas</b>	<b>4.577</b>	<b>1.778</b>	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	4.577	1.778	<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>900</b>	<b>879</b>
<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>2.561</b>	<b>2.532</b>	1. Obligaciones y bonos	367	326
1. Cartera de valores a largo plazo	1.227	1.162	3. Intereses de obligaciones y otros valores	533	553
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.919	1.958	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>8.353</b>	<b>10.185</b>
4. Provisiones	(585)	(588)	1. Prestamos y otras deudas	7.632	9.587
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>			2. Deudas por intereses	721	598
<b>II. Deudores</b>	<b>22.303</b>	<b>23.827</b>	<b>III. Acreedores</b>	<b>20.919</b>	<b>21.622</b>
1. Deudores presupuestarios	20.775	20.246	1. Acreedores presupuestarios	13.306	15.670
2. Deudores no presupuestarios	122	1.326	2. Acreedores no presupuestarios	221	155
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	3.398	2.254	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	3.896	2.636
5. Otros deudores	12	1	4. Administraciones Públicas	930	631
6. Provisiones	(2.004)	—	5. Otros acreedores	1.663	1.603
<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>(19)</b>	<b>—</b>	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	903	927
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	(19)	—			
<b>IV. Tesorería</b>	<b>750</b>	<b>2.519</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>76.715</b>	<b>65.763</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>76.715</b>	<b>65.763</b>

## Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**  
 (En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1985	12	—	—	12	—	12
1986	383	—	—	383	—	383
1987	334	—	10	324	7	317
1988	663	—	20	643	4	639
1989	752	—	87	665	12	653
1990	1.450	—	107	1.343	19	1.324
1991	1.497	—	7	1.490	327	1.163
1992	3.331	—	96	3.235	1.195	2.040
1993	3.637	—	295	3.342	393	2.949
1994	8.187	—	414	7.773	3.453	4.320
1995		—	—	77.579	70.606	6.973
<b>TOTAL</b>	<b>20.246</b>	<b>—</b>	<b>1.036</b>	<b>96.789</b>	<b>76.016</b>	<b>20.773</b>

## Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**  
 (En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Anticipos Asamblea Regional	712	—	834	1.546	1.584	(38)
Anticipos cuotas S.S. C.A.	83	—	1.630	1.713	1.713	—
Anticipos Aytos. Convenio CARM-FM	731	—	869	1.600	8	1.592
Anticipos devol. fianzas arrendam. I.N.V.	—	—	2	2	—	2
Anticipos de caja fija	—	—	40	40	—	40
Giros y remesas	1	—	—	1	—	1
Anticipaciones diversas	56	—	—	56	56	—
Otros	1	—	38.854	38.855	38.855	—
<b>TOTAL</b>	<b>1.584</b>	<b>—</b>	<b>42.229</b>	<b>43.813</b>	<b>42.216</b>	<b>1.597</b>



Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes	
<b>1. COBROS</b>		<b>240.308</b>
Presupuesto corriente	70.606	
Presupuestos cerrados	5.410	
Operaciones no presupuestarias	164.292	
<b>2. PAGOS</b>		<b>242.653</b>
Presupuesto corriente	62.337	
Presupuestos cerrados	14.226	
Operaciones no presupuestarias	166.090	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(2.345)      (2.345)
3. Saldo inicial de tesorería		2.406
II. Saldo final de tesorería (I+3)		61

Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1988 y ant.	216	—	12	204	—	204
1989	18	—	4	14	—	14
1990	8	—	—	8	—	8
1991	56	—	—	56	1	55
1992	15	—	—	15	1	14
1993	901	—	—	901	6	895
1994	14.281	—	1	14.280	14.043	237
1995		—		70.888	59.009	11.879
<b>TOTAL</b>	<b>15.495</b>	<b>—</b>	<b>17</b>	<b>86.366</b>	<b>73.060</b>	<b>13.306</b>

Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
Retenciones I.R.P.F.	461	—	1.774	2.235	1.701	534
Retenc. cuotas Seguridad Social	37	—	670	707	459	248
Fianzas definit. y complem. en metálico	754	—	26	780	62	718
Fianzas por arrendamientos. Concierto	104	—	123	227	—	227
Ingresos pendientes de aplicación	981	—	58.643	59.624	59.223	401
Ingresos Cº Agricultura ptes. de aplicación	205	—	1.879	2.084	1.803	281
Bienes Inmuebles Urbanos	742	—	701	1.443	34	1.409
Impuesto s/ Actividades Económicas	211	—	190	401	11	390
Otros	722	—	25.975	26.697	25.711	986
<b>TOTAL</b>	<b>4.217</b>	<b>—</b>	<b>89.981</b>	<b>94.198</b>	<b>89.004</b>	<b>5.194</b>

Anexo II.2-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**

(En millones de pesetas)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1986	4ª Emisión (2.700 M)	12,50	2.700	1.107	—	327	—	780
1993	Emisión 28-7-93 (11.000 M)	10,75	11.000	11.000	—	—	—	11.000
1994	1ª Emisión Obligaciones (5.000 M)	11,70	5.000	5.000	—	—	—	5.000
1994	2ª Emisión Bonos (10.000 M)	11,20	10.000	10.000	—	—	—	10.000
<b>TOTAL</b>			<b>28.700</b>	<b>27.107</b>	<b>—</b>	<b>327</b>	<b>—</b>	<b>26.780</b>

Anexo II.2-7  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Local	7	337	31	—	17	—	14
B. E. I.	2	7.900	7.373	—	264	—	7.109
Caja de Ahorros del Mediterráneo	2	7.000	5.400	—	700	—	4.700
Caja de Ahorros de Murcia	2	4.705	3.905	—	459	—	3.446
Caja de Rural de Almería	2	1.000	882	—	81	—	801
Préstamo Sindicado 1991	1	10.359	9.619	—	1.480	—	8.139
Préstamo Sindicado 1994	1	7.253	7.253	—	—	—	7.253
Préstamo Sindicado 1995	1	7.842	—	7.842	—	—	7.842
Sind. Bancario (Div. SWAP)	1	9.932	9.932	—	—	2.111	12.043
The Chase Manhattan	1	4.070	4.070	—	—	794	4.864
The Tokio Marine	1	1.802	1.802	—	—	619	2.421
Operaciones de crédito a Corto Plazo	7	14.500	6.585	32.095	34.857	—	3.823
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>76.700</b>	<b>56.852</b>	<b>39.937</b>	<b>37.858</b>	<b>3.524</b>	<b>62.455</b>

Anexo II.2-0.2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>D E B E</u>		<u>H A B E R</u>	
Gastos de personal	13.642	Ingresos tributarios	20.944
Prestaciones sociales	8	Prestaciones de servicios	357
Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	2.822	Reintegros	523
Variaciones de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2.005	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	571
Servicios exteriores	3.357	Ingresos otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	95
Tributos	19	Otros intereses	949
Gastos financieros y asimilables	9.159	Beneficios en inversiones financieras	11
Diferencias negativas de cambio	6	Diferencias positivas de cambio	369
Transferencias corrientes	9.479	Transferencias corrientes	30.300
Subvenciones corrientes	9.273	Subvenciones corrientes	3.456
Transferencias de capital	6.737	Subvenciones de capital	12.293
Subvenciones de capital	5.976		
SALDO ACREEDOR	7.385		
<b>TOTAL</b>	<b>69.868</b>	<b>TOTAL</b>	<b>69.868</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>D E B E</u>		<u>H A B E R</u>	
(Resultados extraordinarios)	3.158	Resultados corrientes del ejercicio	7.385
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	1.019		
Ganancia neta total	3.208		
<b>TOTAL</b>	<b>7.385</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.385</b>

Anexo II.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**  
 (En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>18.924</b>
del Presupuesto corriente	6.973	
de Presupuestos cerrados	13.800	
de operaciones no presupuestarias	1.620	
de operaciones comerciales	—	
de dudoso cobro	(2.004)	
cobros realizados pendientes de aplicación def.	(1.465)	
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>17.500</b>
del Presupuesto corriente	11.879	
de Presupuestos cerrados	1.427	
de operaciones no presupuestarias	4.194	
de operaciones comerciales	—	
	—	
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>	<b>750</b>	<b>750</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>2.174</b>

Anexo II.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS**  
 (En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
47	- A Empresas privadas	121
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.123
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
77	- A Empresas privadas	3.361
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.937
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>9.542</b>

## Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

(En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999
01 - Diputación General	—	—	—	—	—	—
02 - Presidencia del Gobierno	—	—	—	—	—	—
03 - Vicepresidencia	1	22	22	—	—	—
04 - Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente	11	337	337	—	—	—
05 - Agricultura, Alimentación y Desarrollo Rural	1	25	25	—	—	—
06 - Salud, Consumo y Bienestar Social	2	28	28	—	—	—
07 - Industria, Trabajo y Comercio	6	214	178	36	—	—
08 - Educación, Cultura, Juventud y Deportes	6	237	174	63	—	—
09 - Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda	3	622	444	178	—	—
10 - Medio Ambiente	2	29	29	—	—	—
11 - Deuda Pública		13.906	3.532	3.346	3.613	3.415
12 - Hacienda y Promoción Económica	5	306	265	41	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>15.726</b>	<b>5.034</b>	<b>3.664</b>	<b>3.613</b>	<b>3.415</b>

## Anexo III.1-1.2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (I.S.S.O.R.M)**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(en millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públ. y otros ingresos	232	50	282	264	255	9
4- Transferencias corrientes	4.337	79	4.416	4.415	3.542	873
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.569</b>	<b>129</b>	<b>4.698</b>	<b>4.679</b>	<b>3.797</b>	<b>882</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	59	—	59	59	59	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>59</b>	<b>—</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.628</b>	<b>129</b>	<b>4.757</b>	<b>4.738</b>	<b>3.856</b>	<b>882</b>

Anexo III.1-1.3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (I.S.S.O.R.M)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) Inmovilizado			A) Fondos Propios		
<b>III.- Inmovilizaciones materiales</b>	<b>4.643</b>	<b>4.705</b>	<b>I.- Patrimonio</b>	<b>5.143</b>	<b>5.146</b>
1.- Terrenos y Construcciones	4.690	4.679	1.- Patrimonio	464	467
2.- Inst. Técnicas y Maquinaria	7	7	3.- Patrimonio recibido en cesión	4.679	4.679
3.- Utillaje y Mobiliario	58	27	<b>IV.- Resultado del ejercicio</b>	<b>(32)</b>	<b>—</b>
4.- Otro Inmovilizado	76	64	D) Acreedores a Corto Plazo		
5.- Amortizaciones	(188)	(72)	<b>III.- Acreedores</b>	<b>461</b>	<b>207</b>
C) Activo Circulante			1.- Acreedores Presupuestarios	315	118
<b>III. Deudores</b>	<b>911</b>	<b>633</b>	2.- Acreedores No Presupuestarios	—	1
1.- Deudores Presupuestarios	904	633	4.- Administraciones Públicas	144	88
4.- Otros Deudores	7	—	5.- Otros Acreedores	2	—
<b>IV.- Tesorería</b>	<b>18</b>	<b>15</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.572</b>	<b>5.353</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.572</b>	<b>5.353</b>

Anexo III.1-1.4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (I.S.S.O.R.M)**

**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Sueldos, Salarios y Asimilados	2.198	Precios Públicos Prest. Serv.	200
Cargas Sociales	674	Reintegros	58
Dotación para amortización	116	Ingresos Accesorios	6
Servicios Exteriores	1.139	Transferencias Corrientes	4.407
Tributos	1	Subvenciones Corrientes	8
Subvenciones Corrientes	642	Transferencias de Capital	59
		Saldo Deudor	32
<b>TOTAL</b>	<b>4.770</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.770</b>



## RESULTADOS DEL EJERCICIO

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	32	Resultados extraordinarios	—
(Resultados extraordinarios)	—	Pérdida neta total	32
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

Anexo III.2-1.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: IMPRENTA REGIONAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(en millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	198	—	198	184	183	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	49	8	57	48	48	—
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>247</b>	<b>8</b>	<b>255</b>	<b>232</b>	<b>231</b>	<b>1</b>
6- Inversiones reales	13	26	39	38	38	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>34</b>	<b>294</b>	<b>270</b>	<b>269</b>	<b>1</b>

Anexo III.2-1.2

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
ORGANISMO AUTÓNOMO: IMPRENTA REGIONAL  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(en millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos y cotiz. sociales	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públ. y otros ingresos	107	8	115	243	243	—
4- Transferencias corrientes	79	—	79	79	79	—
5- Ingresos patrimoniales	62	—	62	66	66	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>248</b>	<b>8</b>	<b>256</b>	<b>388</b>	<b>388</b>	<b>—</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	12	—	12	12	11	1
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>1</b>
8- Activos financieros	—	26	26	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>34</b>	<b>294</b>	<b>400</b>	<b>399</b>	<b>1</b>

Anexo III.2-1.3

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
ORGANISMO AUTÓNOMO: IMPRENTA REGIONAL  
BALANCE

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) Inmovilizado			A) Fondos Propios		
<b>II.- Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>I.- Patrimonio</b>	<b>84</b>	<b>59</b>
3.- Aplicaciones Informáticas	3	3	1.- Patrimonio	49	24
6.- Amortizaciones	(1)	(1)	2.- Patrimonio recibido en adscripción	35	35
<b>III.- Inmovilizaciones materiales</b>	<b>77</b>	<b>51</b>	<b>III. Resultados de Ej. Anteriores</b>	<b>103</b>	<b>129</b>
2.- Inst. Técnicas y Maquinaria	139	104	1.- Resultados Positivos de Ej. Ant.	103	129
3.- Utillaje y Mobiliario	12	11	<b>IV.- Resultados del Ejercicio</b>	<b>159</b>	<b>—</b>
4.- Otro Inmovilizado	26	28	D) Acreedores a Corto Plazo		
5.- Amortizaciones	(100)	(92)	<b>III.- Acreedores</b>	<b>37</b>	<b>52</b>
C) Activo Circulante			1.- Acreedores Presupuestarios	1	22
<b>I.- Existencias</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	2.- Acreedores No Presupuestarios	—	3
2.- Materias Primas	8	5	4.- Administraciones Públicas	24	19
<b>III. Deudores</b>	<b>83</b>	<b>117</b>	5.- Otros Acreedores	12	8
1.- Deudores Presupuestarios	65	105			
2.- Deudores no Presupuestarios	5	6			
4.- Administraciones Públicas	13	6			
<b>IV.- Tesorería</b>	<b>213</b>	<b>65</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>383</b>	<b>240</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>383</b>	<b>240</b>

Anexo III.2-1.4  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: IMPRENTA REGIONAL**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Consumo de Materias Primas	78	Ventas	140
Sueldos, Salarios y Asimilados	143	Prestaciones de Servicios	28
Cargas Sociales	41	Ingresos Tributarios	215
Dotaciones amortizaciones inmovilizado	12	Otros Ingresos	7
Servicios Exteriores	47	Transferencias corrientes	79
Tributos	1	Transferencias de capital	12
Saldo Acreedor	159		
<b>TOTAL</b>	<b>481</b>	<b>TOTAL</b>	<b>481</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados corrientes del ejercicio	159
Ganancia neta total	159	Pérdida neta total	
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>TOTAL</b>	<b>159</b>

Anexo IV.1-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
 ( En millones de pesetas )

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones Netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1.-Gastos de Personal	8.989	38	9.027	8.753	8.748	5
2.-Gastos corrientes de bienes y servicios	1.206	59	1.265	1.207	942	265
3.-Gastos financieros						
4.-Transferencias corrientes	95	77	172	133	126	7
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.290</b>	<b>174</b>	<b>10.464</b>	<b>10.093</b>	<b>9.816</b>	<b>277</b>
6.-Inversiones reales	2.093	2.912	5.005	2.480	1.592	888
7.-Transferencias de capital						
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.093</b>	<b>2.912</b>	<b>5.005</b>	<b>2.480</b>	<b>1.592</b>	<b>888</b>
8.-Activos financieros						
9.-Pasivos financieros						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>12.383</b>	<b>3.086</b>	<b>15.469</b>	<b>12.573</b>	<b>11.408</b>	<b>1.165</b>

Anexo IV.1-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
 ( En millones de pesetas )

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones Netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1.-Impuestos directos						
2.-Impuestos indirectos						
3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.579	385	2.964	3.002	2.618	384
4.-Transferencias corrientes	8.078	59	8.137	7.974	7.934	40
5.-Ingresos patrimoniales	163		163	140	140	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.820</b>	<b>444</b>	<b>11.264</b>	<b>11.116</b>	<b>10.692</b>	<b>424</b>
6.-Enajenación inversiones reales						
7.-Transferencias de capital	1.563	1.406	2.969	1.780	1.548	232
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.563</b>	<b>1.406</b>	<b>2.969</b>	<b>1.780</b>	<b>1.548</b>	<b>232</b>
8.-Activos financieros		1.236	1.236			
9.-Pasivos financieros						
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.236</b>	<b>1.236</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>12.383</b>	<b>3.086</b>	<b>15.469</b>	<b>12.896</b>	<b>12.240</b>	<b>656</b>

Anexo IV.1-3  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>1.292</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>2.864</b>
I. Inversiones destinadas al uso general		I. Patrimonio	1.251
II. Inmovilizaciones inmateriales		II. Reservas	
III. Inmovilizaciones materiales	1.292	III. Resultados de ejercicios anteriores	
IV. Inversiones gestionadas		IV. Resultados del ejercicio	1.613
V. Inversiones financieras permanentes		<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	
<b>B) Gtos a distribuir en varios ejercicios</b>		<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	
<b>C) Activo circulante</b>	<b>3.324</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.752</b>
I. Existencias		I. Emisión de obligaciones y otros val. neg.	
II. Deudores	975	II. Deudas con entidades de crédito	
III. Inversiones financieras temporales		III. Acreedores	1.752
IV. Tesorería	2.349	IV. Ajustes por periodificación	
V. Ajustes por periodificación		<b>E) Provisiones para riesgos y gtos c/p</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.616</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.616</b>

Anexo IV.1-4  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

<b>DEBE</b>	<b>31/12/95</b>	<b>HABER</b>	<b>31/12/95</b>
<b>A) GASTOS</b>	<b>11.283</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>12.896</b>
1. Gtos de funcionamiento de serv. y prest. soc.	11.148	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.588
2. Transferencias y subvenciones	133	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	553
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	2	3. Transferencias y subvenciones	9.755
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	
<b>AHORRO</b>	<b>1.613</b>	<b>DESAHORRO</b>	

Anexo V.1-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO DE FOMENTO**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>		<b>3.647</b>	<b>A) Fondos propios</b>		<b>2.619</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>2.555</b>	<b>2.969</b>	I.- Fondo Social		5.162
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			IV.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	1.607	1.355	V.- Reservas		19
IV.- Inmovilizaciones financieras	948	1.614	VI.- Resultados negativos de ejercicios anteriores		(299)
V.- Acciones propias			VII.- Aportaciones de socios para compensación pérdidas	357	410
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>			VIII.- Pérdidas y ganancias	(357)	(2.673)
<b>D) Activo circulante</b>	<b>3.908</b>	<b>1.079</b>	IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>2.670</b>	<b>1.284</b>
II.- Existencias	3	13	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>265</b>	<b>164</b>
III.- Deudores	3.614	965	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>		
IV.- Inversiones financieras temporales	116	1	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>3.528</b>	<b>3.628</b>
V.- Tesorería	175	100			
VI.- Ajustes por periodificación					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.463</b>	<b>7.695</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.463</b>	<b>7.695</b>

Anexo V.1-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO DE FOMENTO  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
(En millones de pesetas)

DEBE:		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		1.210	2.911	1.- Ingresos de explotación		746	80
2.- Gastos de personal		10	13	2.- Otros ingresos de explotación		68	64
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		366	345			678	16
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		114	88				
5.- Otros gastos de explotación		44	(3)				
6.- Gastos de fomento		106	74				
7.- Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones de gestión		570	2.394				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>1 - PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		464	2.831
8.- Gastos financieros y gastos asimilados		16	1	3.- Ingresos financieros		77	114
9.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		711	157	4.- Diferencias positivas de cambio			
10.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		650	44
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		1.114	2.875
11.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				5.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
12.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control				6.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
13.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				7.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		802	249
14.- Gastos extraordinarios				8.- Ingresos extraordinarios			
15.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			163	9.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		23	237
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		825	323	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		289	2.552
16.- Impuestos sobre sociedades		68	121				
17.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>		357	2.673



Anexo V.2-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
EMPRESA PÚBLICA: SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>3.207</b>	<b>3.085</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>4.714</b>	<b>4.193</b>	I.- Patrimonio	4.193	4.193
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	4.664	4.193	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	50	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(408)	(1.108)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y Ganancias	(5.768)	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Aportación C.A. compensación pérdidas	5.190	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.052</b>	<b>1.818</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>555</b>	<b>219</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>199</b>	<b>199</b>
II.- Existencias	151	189	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>19</b>	<b>—</b>
III.- Deudores	772	1.468	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.786</b>	<b>2.707</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	129	161			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.766</b>	<b>6.011</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5.766</b>	<b>6.011</b>

Anexo V.2.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
EMPRESA PÚBLICA: SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>		8.921	-----	<b>B) Ingresos</b>		3.118	
1.- Consumos de explotación		9		1.- Importe neto de la cifra de negocios		2.873	
2.- Variación de existencias		1.530		2.- Otros ingresos de explotación		245	
3.- Gastos de personal		5.962	-----				
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		110	-----				
5.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		209	-----				
6.- Otros gastos de gestión		1.101	-----				
1 - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN				1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		5.803	
7.- Gastos financieros y gastos asimilados				3 - Ingresos financieros		9	
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				4.- Diferencias positivas de cambio			
9.- Diferencias negativas de cambio							
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		9		II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				5.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		5.794	
11.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control				6.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				7.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		26	
13.- Gastos extraordinarios				8.- Ingresos extraordinarios			
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				9.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		26		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS			
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS				V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		5.768	
15.- Impuestos sobre sociedades							
16.- Otros impuestos				VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)			
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)						5.768	

**INFORME ANUAL  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1998, aprobar el informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.
  - II.1.1. Modificaciones de crédito.

- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.
  - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
  - II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
  - II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.
- II.2. La situación patrimonial.
- II.2.1. Inmovilizado.
  - II.2.2. Deudores.
  - II.2.3. Tesorería.
  - II.2.4. Acreedores.
    - II.2.4.1. Acreedores no financieros.
    - II.2.4.2. Pasivos financieros.
  - II.2.5. Resultado económico-patrimonial.
- II.3. La gestión económica.
- II.3.1. Financiación.
  - II.3.2. Operaciones de crédito.
  - II.3.3. Avales.
  - II.3.4. Provisiones de fondos.
  - II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.
  - II.3.6. Contratación administrativa.
    - II.3.6.1. Observaciones comunes.
    - II.3.6.2. Contratos de obras.
    - II.3.6.3. Contratos de suministro.
- II.3.6.4. Contratos de asistencia.
- III. ENTES ESTATUTARIOS.
- III.1. Consejo Económico y Social de La Rioja.
  - III.2. Consejo de la Juventud de La Rioja.
- IV. EMPRESAS PÚBLICAS.
- IV.1. Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. (IRVI-SA).
  - IV.2. Sociedad Anónima Informática de la Comunidad Autónoma de la Rioja (SAICAR).
  - IV.3. Valdezcaray, S.A.
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- V.1. Conclusiones.
    - V.1.1. Presentación de las cuentas.
    - V.1.2. Administración General.
    - V.1.3. Empresas públicas.
  - V.2. Recomendaciones.
- APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados.
- ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

art.	Artículo	LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
BOE	Boletín Oficial del Estado	LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
BOR	Boletín Oficial de La Rioja	LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
CA	Comunidad Autónoma	Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
D.	Decreto	mp	Millones de pesetas - millones
Expte.	Expediente	O.	Orden
IAE	Impuesto de Actividades Económicas	OM	Orden Ministerial
LCE	Ley de Contratos del Estado	PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	RD	Real-Decreto
LGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria	RGC	Reglamento General de Contratación
LH	Ley de Hacienda de la Comunidad	SCL	Sociedad Cooperativa Limitada

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 31 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, que aprueba el Estatuto de Autonomía de La Rioja, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### A) *Normativa financiera*

##### a) Legislación autonómica

Ley 1/1993, de 23 de marzo, de régimen jurídico del Patrimonio de la Comunidad.

Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995.

##### b) Legislación estatal

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

Ley 35/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

#### B) *Sistema presupuestario*

El presupuesto de gastos presenta una clasificación orgánica, económica y funcional por programas. En el presupuesto por programas no se definen adecuadamente los objetivos ni los correspondientes indicadores que permitan el seguimiento de la actividad económica de la Comunidad.

En general, los créditos aprobados en el estado de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de centro, programa de gasto y concepto presupuestario,

salvo los créditos destinados a gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo.

#### C) *Sistema contable*

Mediante O. de 11 de diciembre de 1992 se implanta en la Administración de la Comunidad el PGCP con carácter provisional. En consecuencia, la Comunidad presenta junto a los estados de liquidación presupuestaria, el balance y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1995.

No se aplica un sistema de contabilidad analítica que permita un adecuado cálculo de los costes de los servicios públicos.

## I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los cuales, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

#### C) Limitaciones

1. La carencia de contabilidad analítica y de un sistema de seguimiento de programas impide la elaboración de memorias que permitan conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

2. La Comunidad no cuenta con el inventario de bienes, lo cual impide el análisis de su composición, situación y valoración.

## I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General se rindió el 9 de octubre de 1996, dentro del plazo establecido en el art. 136 de la LGP.

No se acompaña la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la memoria

demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, de acuerdo con el art. 134 de la LGP.

El Consejo de la Juventud de La Rioja rinde la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance, el 19 de marzo de 1997, previo requerimiento del Tribunal, fuera del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu. No rinde la liquidación de los presupuestos aprobada por la Asamblea General según el art. 9 de la ley 2/1986, de 5 de marzo, de creación del Consejo.

Las cuentas de las empresas públicas se rinden a este Tribunal el 7 de octubre de 1996 a través de la Intervención General, dentro del plazo establecido en el art. 35 de la LFTCu, en relación con el art. 129 del LGP, si bien no acompañan los resultados de ejecución de los Presupuestos de Explotación y de Capital, y las empresas Instituto Riojano de la Vivienda, S. A. y SAICAR, S.A. no presentan la ejecución del PAIF, de conformidad con el art. 35 y los arts. 87 y 89 del LGP. La empresa La Rioja 92, S.A., en liquidación, presenta el balance final resultante del mismo.

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se inclu-

yen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas", la Administración General y los Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los anexos I.3-1 y I.3-3 recogen la liquidación de gastos y de ingresos de la Administración General. Los datos correspondientes al Consejo de la Juventud no han sido rendidos a este Tribunal.

El anexo I.3-2 contiene la liquidación funcional del gasto de la Administración General. El grupo de función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social", con 9.853 mp, supone un 32% de las obligaciones reconocidas. El aumento más significativo se produce en el grupo de función 7 "Regulación Económica de Sectores Productivos", con el 190%.

El saldo presupuestario agregado es negativo en 549 mp como refleja el anexo I.3-4.

Los anexos I.3-5 y I.3-6 recogen los importes relativos a pasivos financieros y remanente de tesorería 22.093 mp y (7.399) mp, respectivamente.

El saldo presupuestario agregado, los pasivos financieros y el remanente de tesorería deben ajustarse en los importes que se recogen en el siguiente estado:

(En millones de pesetas)

ENTES	Saldos presupuestarios	Pasivos financieros	Remanente de tesorería
Administración General	941	932	97
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>941</b>	<b>932</b>	<b>97</b>

#### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se presentan los estados agregados (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas.

Del análisis de estos anexos se deduce lo siguiente:

Los importes del activo y del pasivo del balance ascienden a 2.877 mp, lo que supone un descenso respecto al ejercicio anterior del 12%, siendo la importancia relativa del activo y pasivo de IRVISA del 74%.

El saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada es negativo en 119 mp, debido a la reducción del

beneficio de IRVISA y al aumento de las pérdidas de Valdezcaray, S.A. en el ejercicio.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La LP aprueba un presupuesto inicial equilibrado de 31.838 mp, que incluye dentro de la financiación operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 2.908 mp.

Las modificaciones netas del presupuesto de gastos ascienden a 5.821 mp, lo que supone un incremento de los créditos iniciales del 18%.

El estado de gastos correspondiente a 1995 recoge en su clasificación orgánica la liquidación correspondiente a Consejerías que han desaparecido o sufrido modificación como consecuencia de la reestructuración administrativa que se produce durante el ejercicio.

### II.1.1. Modificaciones de crédito

#### A) Consideraciones generales

##### a) Análisis contable

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones presupuestarias según la clasificación económica y orgánica, respectivamente.

El número de expedientes tramitados asciende a 211 distribuidos según tipos modificativos como refleja el siguiente estado:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	1	8
- Transferencias de crédito	141	± 6.257
- Créditos generados por ingresos	47	1.672
- Incorporaciones de remanentes de crédito	22	4.141
<b>TOTAL</b>	<b>211</b>	<b>5.821</b>

Como en el ejercicio anterior, la información que rinde la Comunidad incluye modificaciones que no se adaptan a la clasificación establecida en la legalidad vigente. Las diferencias apreciadas son las siguientes:

(En millones de pesetas)

Nº EXPEDIENTE	TIPO MODIFICATIVO			
	Según la Comunidad		Según estado	
		Importe		Importe
183	Generación de crédito	8	Ampliación	8
1 y 120	Transferencia	± 37	Rectificación de transferencias	± 37

El incremento más significativo de los créditos iniciales se producen en capítulo 7 "Transferencias de capital" (65%) modificado fundamentalmente a través de incorporación de remanentes (47%).

##### b) Financiación

La financiación de las modificaciones se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
<b>POR RECURSOS</b>				
-Propios	8	12	---	20
-Otras aportaciones públicas	---	1.659	---	1.659
-Aportaciones privadas	---	1	---	1
-Endeudamiento	---	---	4.141	4.141
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1.672</b>	<b>4.141</b>	<b>5.821</b>

De las incorporaciones de crédito financiadas con operaciones de endeudamiento, 4.141 mp, 3.760 mp corresponden a remanentes de crédito procedentes de 1994. Sin embargo, las disponibilidades de endeudamiento procedentes de ese ejercicio ascienden a 1.686 mp.

#### B) Tipos modificativos

##### a) <sup>1</sup>

##### b) Transferencias de crédito

Se producen transferencias de crédito que incumplen las limitaciones establecidas en el art. 7.1 de la LP

<sup>1</sup> "Apartado suprimido en virtud de alegaciones".

(Exptes.n.º 195, 197 y 207, de 141, 60 y 6 mp, respectivamente).

Se tramitan expedientes fuera del plazo establecido por la O. de 6 de octubre de 1995, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 1995 (exptes.n.º 217, 218, 219, 221 y 222, de 22, 6, 6, 3 y 18 mp, respectivamente).

Se tramita un expediente de transferencia por importe de 120 mp. Existe un informe del Servicio de Presupuestos en el que consta que ya se ha realizado una modificación por el mismo motivo (Expte. 10, Generaciones de crédito) y, en consecuencia, afirma que no está justificada la realización de esta transferencia (expte. 105).

— 2

Se realiza una transferencia de crédito entre dos servicios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, como consecuencia de una reorganización administrativa, sin que se evidencie el traspaso de competencias que lo justifique (expte. n.º 196, 60 mp).<sup>3</sup>

Se transfieren 60 mp desde una aplicación en la que, en el momento de aprobarse el expediente, no existía crédito (expte. n.º 197).

Se aprueba una transferencia de crédito de 3 mp por el Consejero de Economía y Hacienda, cuya competencia corresponde al Consejo de Gobierno, al no tratarse de una reorganización administrativa como se argumenta en el expediente (expte. n.º 221).<sup>4</sup>

#### c) Incorporaciones de crédito

Se aprueban dos expedientes sin que conste la memoria justificativa de la necesidad de incorporación, según establece el punto 3 de la O. de 23 de enero de

1995, de instrucciones sobre expedientes de modificaciones presupuestarias por incorporaciones de crédito (exptes. 33 y 40, de 834 y 914 mp, respectivamente).

### II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

#### A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 reflejan la liquidación del presupuesto de gastos atendiendo a la clasificación económica y orgánica, respectivamente.

La variación más significativa es la que experimentan las operaciones financieras, que disminuyen en un 40%, debido a una variación en el mismo sentido de las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 9 "Pasivos Financieros" (47%), atenuada por un aumento de las obligaciones reconocidas por el capítulo 8 "Activos Financieros" (740%). También es destacable el aumento de las obligaciones reconocidas en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" (49%) manteniendo la tendencia iniciada en ejercicios anteriores.

Con respecto a la distribución económica de las obligaciones reconocidas, la mayor importancia corresponde a las reconocidas con cargo al capítulo 1 "Gastos de personal" (25%), y al capítulo 7 "Transferencias de capital" (20%).

#### B) Análisis de las obligaciones reconocidas

a) Los servicios de Intervención han formulado 535 reparos por escrito. El Consejo de Gobierno ha resuelto 14 discrepancias y ha aprobado seis expedientes de gastos con omisión de la fiscalización previa preceptiva.

b) La Comunidad reconoce en el ejercicio obligaciones por 6 mp, correspondientes a las acciones de la empresa Gestión Hospedería San Millán, S.A. que fueron suscritas y desembolsadas en 1994. Procede, por tanto, disminuir las obligaciones reconocidas en el ejercicio y aumentar las del ejercicio anterior en ese importe.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos según la naturaleza de las operaciones se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Créditos finales ajustados	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	19.896	18.772	94
De capital	16.158	10.622	66
Financieras	1.605	1.574	98
<b>TOTAL</b>	<b>37.659</b>	<b>30.968</b>	<b>82</b>

<sup>2</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>3</sup> "No se justifica la reorganización interna que se cita en la alegación".

<sup>4</sup> "Se aprueba una transferencia de crédito, de 3 mp, por el Consejero de Economía y Hacienda, cuya competencia corresponde al Consejo de Gobierno, de conformidad con el art. 13.a) de la LP, ya que esta modificación no es consecuencia de la reorganización administrativa aprobada por el D. 29/1995, de 10 de julio".



El mayor grado de ejecución corresponde al capítulo 9 "Pasivos financieros", que alcanza el 100% y el capítulo 1 "Gastos de personal" (97%). El menor grado de ejecución corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales".

Los pagos realizados durante el ejercicio implican un grado de cumplimiento de las obligaciones reconocidas del 79%.

### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

#### A) Análisis global

El anexo II.1-5 refleja la liquidación por capítulos del presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos en el ejercicio aumentan con respecto a los del ejercicio anterior en un 10%, siendo el incremento más significativo el que experimentan los capítulos 5 "Ingresos patrimoniales" (201%) y el capítulo 8 "Activos Financieros" (151%), mientras que el capítulo 6 "Enajenaciones de inversiones reales" sufre una disminución del 86%.

El 85% de los derechos reconocidos en el ejercicio corresponde a operaciones corrientes, siendo la importancia relativa de los derechos del capítulo 4 "Transferencias de capital" la más significativa (52%).

#### B) Análisis de los derechos reconocidos

a) Se observa la ausencia de intervención crítica previa del reconocimiento de derechos examinados, sin que se hayan establecido actuaciones comprobatorias posteriores por la Intervención General, como establece el art. 95.6 del LGP.

b) El importe de la recaudación líquida en concepto de tributos cedidos, según la cuenta de gestión rendida por la Comunidad es de 6.864 mp, mientras que la recaudación real del ejercicio, según el Informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la gestión de tributos cedidos ascendió a 6.900 mp.<sup>5</sup>

c) Los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ascienden a 1.905 mp (31.692 autoliquidaciones y 4.740 liquidaciones) de los que se han recaudado 1.890 mp (99%).

Por este concepto se han levantado 33 actas de inspección, que contienen una deuda tributaria de 16 mp, recaudada en su totalidad.

De los expedientes examinados relativos al mencionado impuesto se pone de manifiesto lo siguiente:

<sup>5</sup> "La justificación contenida en la alegación respecto a la diferencia indicada en el informe no se expresa en el Informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda".

— 6

— 7

— 8

d) En el ejercicio deberían haberse reconocido derechos en el capítulo 8 "Activos financieros", por importe de 19 mp, consecuencia del reparto del haber social de las empresas La Rioja 92, S.A., en liquidación, 15 mp, y Gestión Hospedería San Millán, S.A., 4 mp. Procede aumentar los derechos reconocidos en este importe.

e) Asimismo, deben disminuirse en 16 mp los derechos reconocidos, diferencia de las operaciones que se indican en este informe (apartado II.2.4.1.2.c).

f) No se imputa al ejercicio el importe de la variación neta del endeudamiento a corto plazo al 31 de diciembre que asciende a 932 mp. Por tanto, deben incrementarse los derechos reconocidos del capítulo en este importe.

g) No existe constancia de que la Dirección General de Tributos, en cumplimiento del pliego de prescripciones técnica particulares del contrato de asistencia técnica para la realización material de las labores recaudatorias de los tributos de la Comunidad, haya realizado actuaciones de control e inspección sobre la actuación de la empresa Reigest, S.A., adjudicataria del mismo.<sup>9</sup>

El siguiente estado refleja el grado de ejecución del presupuesto de ingresos atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

(mp)			
Operaciones	Previsiones finales ajustadas (*)	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	26.002	25.893	100
De capital	4.507	2.630	58
Financieras	7.150	2.837	40
<b>TOTAL</b>	<b>37.659</b>	<b>31.360</b>	<b>83</b>

(\*) Excluido el remanente de tesorería

El mayor grado de ejecución corresponde al capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" (308%), y el más bajo corresponde al Capítulo 9 "Pasivos Financieros" (23%).

### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario y el saldo presupuestario del ejercicio son negativos por 813 mp y 549 mp respectivamente:

<sup>6</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>7</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>8</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>9</sup> "El escrito de la DG de Tributos de 23-2-96, expone que no se han realizado las actuaciones de control e inspección que se citan".

Dicho resultado debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
-IVA repercutido	II.2.4.1.2	(16)
<b>TOTAL</b>		<b>(16)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
-Suscripción de acciones de Gestión Hospedería San Millán, S.A.	II.1.2.B)	6
-Reparto del haber social de las empresas liquidadas	II.1.3.B)	19
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>		<b>9</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
-Variación del saldo neto de operaciones de endeudamiento a corto plazo	II.1.3.B)	932
<b>TOTAL</b>		<b>932</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>941</b>

Después de los ajustes propuestos, el resultado presupuestario es negativo, 804 mp, y el saldo presupuestario positivo, 392 mp.

#### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicio posteriores se recogen el anexo II.1-7, por ejercicios y secciones presupuestarias. El estado de compromisos de la Cuenta General no incluye los posteriores a 1999.

En el análisis efectuado se observa que se comprometen gastos que se extienden a ejercicios posteriores sin que su ejecución se inicie en el ejercicio, incumpliendo en el art. 12.2 de la LP. (n.º ref. de intervención 6.989, 3.934, 3.945, 3.947, 3.974, 3.975, 3.981, 6.331).

Los gastos comprometidos en ejercicios anteriores para la anualidad de 1995 ascienden a 5.344 mp. Los 10 proyectos más importantes cuyo importe comprometido asciende a 1.585 mp, son los siguientes:

(mp)

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Construcción 112 viv. en Haro	482	415	86
Reforma y rehabilitación del edificio	454	276	61
LR-201 Herramelleuri a lim. con Burgos	123	85	69
LO-810 y LO-8214 Villanueva de Cros	117	117	100

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Construcción de un centro de coordinación	107	107	100
Restauración del palacio en Briones	79	28	36
LR-313 Tramo Ollauri a intersección LR-314 de Briones	67	67	100
Subvención Ayto. Logroño	60	60	100
LR-111 Sto. Domingo. Castaña. LR-113 Nájera	51	51	100
Centro Cultural Enciso	45	44	98

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0.1 recoge el balance de la Comunidad que resulta de la aplicación del PGCP implantado en 1993.

De su análisis, cabe destacar los siguientes aspectos:

— La Comunidad no dispone aún en el ejercicio del inventario de bienes debidamente valorado a 31 de diciembre de 1995, por lo que el balance no recoge los valores de los elementos de inmovilizado material e inmaterial, sino únicamente los que deriven de operaciones llevadas a cabo durante los ejercicios 1993, 1994 y 1995. Esto supone que la rúbrica "Patrimonio y reservas" del pasivo del balance figure con saldo negativo de 18.581 mp.

— Se recoge en la rúbrica de Inmovilizado Financiero las participaciones de la Comunidad en las empresas La Rioja 92, S.A., en liquidación y Gestión Hospedería San Millán, S.A., así como la provisión por depreciación de estas participaciones. Sin embargo, a fin de ejercicio, ya se ha concluido el proceso de liquidación de ambas. Se debería proceder a dar de baja estos activos, así como

aplicar la provisión correspondiente y recoger el activo incorporado de La Rioja 92, S.A., en liquidación

— En 1995 se aplican, 8 mp de la provisión para responsabilidades, correspondiente al aval concedido por la Comunidad a la empresa Fundiciones Berto II, S.A.

### II.2.1. Inmovilizado

#### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

Como se ha dicho anteriormente, la Comunidad no dispone de un Inventario de Bienes debidamente valorado. La falta de un sistema de contabilidad patrimonial impide dotar la amortización de los bienes de la Comunidad.

#### II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

El inmovilizado financiero de la Comunidad está constituido por participaciones en empresas y préstamos concedidos a largo plazo. El detalle de las primeras viene recogido en el siguiente estado:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
BODEGAS BERBERANA, S.A.	69	---	---	69	---	3
GAS RIOJA, S.A.	50	---	---	50	---	11
GESTUR, S.A.	85	---	---	85	---	25

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA, S.A.	508	---	---	508	---	93
PRORIOJA, S.A.	3	---	---	3	---	25
LA RIOJA 92, S.A.	1.160	---	1.160	---	---	---
RIOJA CAPITAL RIESGO, S.A.	159	---	---	159	---	32
SAICAR, S.A.	75	---	---	75	---	100
VALDEZCARAY, S.A.	111	100	48	163	---	97
<b>TOTAL</b>	<b>2.220</b>	<b>100</b>	<b>1.208</b>	<b>1.112</b>	<b>---</b>	

Como en el ejercicio anterior, la Junta General de la sociedad Valdezcaray, S.A. aprueba reducir el capital social en 51 mp, minorando el nominal de las acciones con el fin de compensar los resultados negativos acumulados y restablecer su equilibrio patrimonial. La reducción del valor de la participación de la Comunidad en la empresa es de 48 mp. Asimismo se acuerda una ampliación simultánea del capital social en 100 mp que suscribe por completo la Comunidad al renunciar a su participación el otro accionista, el Ayuntamiento de Ezcaray.

El balance de la Comunidad incluye, indebidamente, el importe correspondiente a las acciones de las empresas La Rioja 92, S.A., en liquidación y Gestión Hospedería San Millán, S.A., así como el importe de la provisión, por depreciación de inversiones, debido a que estas empresas han sido objeto de liquidación. En el citado balance debería figurar los resultados de tales liquidaciones, que son los que se exponen a continuación:

— La Rioja 92, S.A., en liquidación:

Inmovilizado inmaterial .....	1.715.491
Inmovilizado material .....	33.638.388
Clientes .....	11.784.818
Tesorería.....	3.098.581
Total .....	50.237.278

-Gestión Hospedería San Millán, S.A.

Tesorería.....	4.300.562
----------------	-----------

En el ejercicio se registran extrapresupuestariamente los ingresos de los saldos de tesorería resultantes de las respectivas liquidaciones.

En 1995 se reconocen derechos por importe de 19 mp, correspondientes a dividendos repartidos por las empresas Berberana, S.A. y Gas Rioja, S.A.

El resto del saldo del inmovilizado financiero de la Comunidad está constituido por préstamos a largo plazo para desarrollo agrario, 254 mp, préstamos a entidades locales para la construcción de viviendas, 1.273 mp, y préstamos concedidos fuera del sector público para vivienda rural, 227 mp, y viviendas de protección oficial, 1.236 mp.

Con respecto a los préstamos para vivienda concedidos fuera del sector público, cabe señalar que la Comunidad registra los derechos y los ingresos correspondientes, en función de las liquidaciones efectuadas por la empresa Hermanos Alonso Garrán, S.L., a la que se encomienda la gestión de este tipo de préstamos. La Comunidad no tiene establecido ningún tipo de control periódico sobre la gestión llevada a cabo por esta empresa.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-1 presenta la evolución en el ejercicio de los deudores presupuestarios. El saldo final es de 3.348 mp, de los que 1.206 mp, corresponden a presupuestos cerrados que se presentan en una sola agrupación, en virtud de lo establecido en la OM, de 18 de diciembre de 1987, por la que se refunden en contabilidad pública las agrupaciones derivadas de presupuestos cerrados. Los 2.142 mp restantes son deudores derivados del ejercicio corriente.

En el ejercicio no se reconocen derechos por 40 mp correspondientes a la venta de acciones de IRVISA al

Ayuntamiento de Logroño, que se produjo el 21 de julio de 1993. Por tanto, los resultados de ejercicios anteriores deben aumentarse en 40 mp.

Durante el ejercicio se producen disminuciones del saldo final por 529 mp, debidas a las siguientes causas:

Anulaciones .....	511
Insolvencias .....	5
Otras causas no determinadas .....	13

Se observa la existencia de saldos de derechos pendientes de cobro con más de 5 años de antigüedad que deberían ser depurados.

### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 recoge la evolución de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Del análisis de estas cuentas destaca la cuenta "Reintegros de anticipos al personal" recogida en la rúbrica "Anticipos y préstamos concedidos", que registra los ingresos derivados de la devolución de préstamos al personal y desde ésta se aplica al presupuesto de ingresos. Los pagos realizados en operaciones extrapresupuestarias, exceden a los ingresos aplicados al presupuesto.

La relación de deudores de la Comunidad no recoge los derivados de operaciones no presupuestarias.

Los deudores por pagos "a justificar" ascienden a 5 mp.

### II.2.3. Tesorería

El anexo II.2-3 recoge el desarrollo de la Tesorería de la Comunidad en el ejercicio 1995, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 382 mp. Este saldo se encuentra distribuido en 29 cuentas corrientes y a él hay que añadir 86 cuentas restringidas de recaudación con el siguiente detalle:

(En millones de pesetas)

Depositorio	AGRUPACIONES				TOTAL	
	Arqueo		Restringidas		Nº	Importe
	Nº	Importe	Nº	Importe		
Banco de España	1	7	---	---	1	7
Banco Atlántico	---	---	1	---	1	---
Banco Santander	1	---	4	---	5	---
Banco Exterior de España	1	1	4	---	5	1
Banesto	---	---	3	---	3	---
Banco Popular	1	---	2	---	3	---
Banco Central	1	---	2	---	3	---
Banco Bilbao-Vizcaya	1	---	2	---	3	---
Banco Industrial de Guipúzcoa	---	---	1	---	1	---
Citibank	---	---	1	---	1	---
Ibercaja	2	---	6	---	8	---
Banco de Crédito Local	4	165	---	---	4	165
Bankinter	1	---	1	---	2	---
Banco Hipotecario	1	2	2	---	3	2
Credit Lyonnais	1	---	---	---	1	---
Banco de Vasconia	---	---	1	---	1	---
Banco Nacional de Paris	---	---	1	---	1	---
Banco Herrero	1	---	1	---	2	---
Banco Zaragozano	1	1	1	---	2	1
Banco de Comercio	---	---	1	---	1	---
Banco Pastor	---	---	1	---	1	---
La Caixa	2	1	1	---	3	1
Banco Guipuzcoano	---	---	1	---	1	---
Caja Postal	1	1	2	---	3	1
Barclays bank	---	---	1	---	1	---
Banco de Crédito Agrícola	---	---	1	---	1	---
Banco Urquijo	---	---	1	---	1	---
Banco de Vitoria	1	---	1	---	2	---
Caja de Navarra	---	---	1	---	1	---
Caja Bilbao Vizcaya	---	---	1	---	1	---
Banco Mapfre	1	---	1	---	2	---
Banco Sabadell	---	---	1	---	1	---
Caja Cataluña	2	---	1	---	3	---
Caja Badajoz	---	---	1	---	1	---
Cajarioja	4	204	33	---	37	204
Deutsche Bank	---	---	1	---	1	---
Solbank	1	---	1	---	2	---
Caja Laboral	---	---	1	---	1	---
Caja España	---	---	1	---	1	---
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>382</b>	<b>86</b>	<b>---</b>	<b>115</b>	<b>382</b>

Las conciliaciones de las cuentas no están firmadas por el responsable de cada una de ellas, sin ajustarse a la comunicación de 28 de enero de 1993, de la Intervención General de la Comunidad.

Como en el ejercicio anterior, en el acta de arqueo no se recogen 13 cuentas de Cajarioja que no tienen naturaleza de restringidas. Cinco de ellas corresponden a saldos de residentes en diversos centros asistenciales y 8 son cuentas que canalizan subvenciones finalistas y de terceros. En ninguno de estos casos, son fondos de la Administración General, aunque el NIF que figura en cada una es el de aquélla. La situación de estas cuentas debe regularizarse.

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1. *Acreedores presupuestarios*

El anexo II.2-4 recoge la evolución de los acreedores por obligaciones pendientes de pago de la Comunidad, durante el ejercicio. El saldo final es de 6.713 mp, de los que 211 mp proceden de ejercicios cerrados.

#### II.2.4.1.2. *Acreedores no presupuestarios*

El anexo II.2-5 recoge la situación de los acreedores no presupuestarios agrupando las cuentas de similar naturaleza.

Dentro de las rúbricas reflejadas en el anexo destacan las siguientes:

#### A. Retenciones

El saldo de esta rúbrica es de 472 mp y está constituido entre otras por las cuentas "Hacienda. Renta per-

sonas físicas, 256 mp, y la cuenta "Seguridad Social acreedora", 111 mp.

En enero de 1996, se han ingresado en la Tesorería de la Seguridad Social 118 mp, 7 mp más del saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 1995.

#### B. Fianzas y depósitos

En el ejercicio no se han imputado al presupuesto de ingresos 21 mp, correspondientes a la fianza constituida por Construcciones Atocha, S.A. en garantía de un contrato de obras que fue ejecutada en el ejercicio 1992.

#### C. IVA repercutido

Como se señala en anteriores Informes de este Tribunal, la Comunidad no utiliza cuentas apropiadas para registrar las operaciones derivadas de la gestión del IVA, ya que se da un trato diferenciado al IVA repercutido y al IVA soportado, registrando este último en el presupuesto de gastos, mientras que el IVA repercutido se contabiliza en una cuenta extrapresupuestaria de igual nombre.

Durante el ejercicio, se registran pagos en formalización en la cuenta IVA repercutido, que ascienden a 33 mp, correspondientes al saldo inicial de la cuenta y que se reconocen como derechos del ejercicio en la liquidación del presupuesto de ingresos. Estos derechos corresponderían al ejercicio anterior. Sin embargo, el saldo final de la cuenta, 17 mp, debió aplicarse al presupuesto de ingresos. En consecuencia, los derechos reconocidos deben disminuirse en 16 mp.

### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

La evolución de la deuda viva y de los derechos por operaciones corrientes en los cuatro últimos ejercicios, es la que se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Magnitud	1992 (1)	1993 (2)	1994 (3)	1995 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	19.507	20.826	20.897	22.093	2.586	13
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	19.065	19.065	23.136	25.893	6.825	36

Los saldos anteriores incluyen el endeudamiento concertado con entidades financieras a corto plazo, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 1995 es de 2.473 mp.

#### II.2.4.2.1. Empréstitos

El anexo II.2-6 refleja la evolución de los pagarés a corto plazo emitidos por la Comunidad. El saldo vivo a fin de ejercicio es cero, ya que se amortizan todos los

pagarés vivos al 1 de enero de 1995, y los emitidos en este ejercicio.

#### II.2.4.2.2. Préstamos

El anexo II.2-7 recoge la situación de las operaciones de endeudamiento a través de préstamos y créditos concertados con entidades financieras. El saldo vivo a 31 de diciembre asciende a 22.093 mp distribuidos entre las entidades y con las características que recoge el siguiente estado:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés %	Capital vivo (Mills. Ptas.)	Año de vencimiento
<b>Banco Bilbao Vizcaya</b>	<b>30/11/95</b>	<b>MIBOR + 0'15</b>	<b>1.000</b>	<b>2.005</b>
Banco de Crédito Local	13/02/76	8,25	4	1.996
	25/11/77	11	1	1.996
	22/07/81	11	14	1.996
(Póliza a corto plazo)	25/04/95	MIBOR + 0'15	451	1.996
	28/10/77	11	23	1.997
	30/06/78	11	10	1.997
	11/11/82	11	26	1.997
	11/11/82	12	29	1.997
	02/02/83	11	34	1.998
	02/02/83	12	34	1.998
	23/02/83	11	2	1.998
	23/02/83	12	1	1.998
	09/03/79	11	12	1.999
	12/02/80	11	28	2.000
	14/05/80	11	33	2.000
	15/05/85	11'50	69	2.000
	13/12/50	4	1	2.002
	16/06/89	10'90	143	2.003
	02/12/93	MIBOR + 0'275	1.500	2.003
	16/11/90	12	156	2.004
	18/05/95	MIBOR + 0'15	1.500	2.005
<b>Banco de Crédito Local</b>			<b>4.071</b>	
<b>Banco de Negocios Argentaria</b>	<b>10/11/94</b>	<b>MIBOR + 0'25</b>	<b>10.500</b>	<b>2.005</b>
<b>Banco Europeo de Inversiones</b>	<b>15/12/93</b>	<b>8'20</b>	<b>1.500</b>	<b>2.008</b>
<b>Banco Santander</b>	<b>23/11/95</b>	<b>MIBOR + 0'15</b>	<b>3.000</b>	<b>2.005</b>
<b>Bankinter (póliza a corto plazo)</b>	<b>30/05/95</b>	<b>MIBOR + 0'15</b>	<b>500</b>	<b>1.996</b>
<b>Caja Cataluña (póliza a corto)</b>	<b>06/04/95</b>	<b>MIBOR + 0'25</b>	<b>635</b>	<b>1.996</b>
<b>Ibercaja (póliza a corto plazo)</b>	<b>15/06/95</b>	<b>MIBOR + 0'25</b>	<b>887</b>	<b>1.996</b>

La variación en el saldo vivo con respecto al ejercicio anterior se debe a las siguientes operaciones:

— El 30 de noviembre se formaliza un préstamo con el Banco Bilbao-Vizcaya de 1.000 mp, destinados

a refinanciar parcialmente el préstamo de 2.500 mp que la Comunidad mantenía con el Banco de Crédito Local

— En 1995, se amortizaron 1.145 mp de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local y el 18

de mayo, se concierta una operación de 1.500 mp, con la misma entidad.

— El 23 de noviembre de 1995 se formaliza un préstamo de 3.000 mp con el Banco de Santander.

— En el ejercicio se amortiza el préstamo sindicado de 2.500 mp del que el Banco Herrero era agente, 2.000 mp se refinancian a través de la operación concertada con el Banco de Santander.

— Se amortiza el capital vivo al inicio del ejercicio, 1.428 mp, correspondiente al préstamo de 2.000 mp del Banco de Santander, de los que 857 mp han sido refinanciados a través de la operación concertada con el Banco de Crédito Local.

— En 1995, vence y se amortiza el capital pendiente correspondiente al préstamo con Cajarioja, 163 mp.

Además en el anexo se incluyen las siguientes operaciones de endeudamiento a corto plazo:

— Se conciertan cinco pólizas de crédito a corto plazo con las siguientes características:

(En millones de pesetas)

Entidad financiera	Límite de disposición	Saldo vivo a 31 de diciembre
La Caixa	1.000	---
Caja de Cataluña	1.000	635
Banco de Crédito Local	1.000	451
Bankinter	500	500
Ibercaja	1.500	887

— En el ejercicio vence y se amortiza la póliza de crédito de 2.000 mp concertada en 1994 con Ibercaja y cuyo saldo vivo a fin de ejercicio era de 419 mp.

## II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 894 mp. Ello supone una disminución del 53% con respecto al ejercicio anterior, 1.904 mp, debido fundamentalmente a un aumento de las transferencias, tanto corrientes como de capital, concedidas en 1995.

El resultado del ejercicio es también positivo, 1.674 mp, que resultan: de aplicar resultados de la cartera de valores negativos, 48 mp, por la reducción del capital de la empresa Valdezcaray, S.A.; de ajustes por rectificación de derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, 523 mp; y resultados extraordinarios positivos, 1.351 mp, consecuencia de la cesión por parte del Estado de los préstamos concedidos por el MOPU a los Ayuntamientos.

## II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>		
<b>A.FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>19.082</b>	<b>18.631</b>
1.Participación en los ingresos del Estado	7.618	6.894
2.Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.	120	---
3.Tributos cedidos por el Estado	7.073	7.846
4.Tasas afectas a los servicios traspasados.	308	306
5.Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.	3.963	3585
6.Otros	---	---
<b>B.FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>6.530</b>	<b>3.617</b>
1.Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.	43	---
2.Financiación a través de contratos-programas.	---	---
3.Fondo de Compensación Interterritorial.	---	---



	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
4.Subvenciones gestionadas y convenios.	2.446	1.141
5.Recursos transferidos por la UE.	4.040	2.476
6.Otros	1	----
<b>II.RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>A.RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>379</b>	<b>346</b>
1.Tributos propios	379	346
2.Recargos sobre impuestos estatales	----	----
3.Otros	----	----
<b>B.RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>5.370</b>	<b>5.008</b>
1.Operaciones de crédito	2.575	2.265
2.Ingresos patrimoniales	956	1.102
3.Otros	1.838	1.641
<b>TOTAL</b>	<b>31.360</b>	<b>27.602</b>

Como en ejercicios anteriores la principal fuente de financiación está constituida por los recursos proporcionados por el Estado, que suponen un 84% del total, y aumentan en un 16% su importancia relativa.

### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3-1 refleja el cálculo del remanente de tesorería del ejercicio rendido por la Comunidad, que arroja un saldo negativo de 7.399 mp.

El remanente de tesorería debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
- Venta acciones IRVISA	II.1.3.B)	40
- Liquidación empresas	II.2.1.2	19
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		
- Fianza Construcciones Atocha, S.A	II.2.4.1.2	21
- IVA repercutido	II.2.4.1.2.	17
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>97</b>

El remanente de tesorería debe aumentarse en 97 mp, por lo que el importe resultante es negativo por 7.302 mp.

### II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la

Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

El siguiente estado recoge las autorizaciones y concertaciones correspondientes al ejercicio 1995:

(En millones de pesetas)

ENTES	Autorización		Concertaciones		Operaciones irregulares del ejercicio	
	Disposición	Importe máximo	Emisiones y Formalizaciones acumuladas	Refinanciacines del ejercicio	Concertaciones	Disposiciones
Administración General	LP 1995 (art. 35.1.a)	2.908	1.643	---	---	---
	LP 1995 (art. 35.1.c)	---	---	3.857	---	---
	LP 1995 (art. 36)	---	7.278	---	---	---
<b>TOTAL</b>		<b>2.908</b>	<b>8.921</b>	<b>3.857</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Al amparo del art. 35 de la LP, se concertaron tres operaciones por un importe total de 5.500 mp con los Bancos Santander, Bilbao-Vizcaya y Banco de Crédito Local, de los cuales 1.643 mp corresponden a endeudamiento del ejercicio y 3.857 mp se destinan a refinanciar tres préstamos procedentes de ejercicios anteriores.

El art. 36 de la LP autoriza la concertación de préstamos a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería. Con base en este artículo se concertan cinco pólizas de crédito y siete pagarés que suman 7.278 mp, sin que se motive suficientemente la necesidad transitoria de tesorería.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> "Las necesidades transitorias de tesorería deben motivarse antes de la concertación de los préstamos o créditos".

### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las

cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

En el siguiente estado se recoge la carga financiera del endeudamiento de la Comunidad:

(mp)

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
Administración General	1.864	1.379	25.459	25.893
<b>TOTAL (Consolidado)</b>	<b>1.864</b>	<b>1.379</b>	<b>25.459</b>	<b>25.893</b>

(*) INGRESOS CORRIENTES (Consolidaciones)				
ENTES	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Derechos ajustados (3)	Transferencias internas (4)
Administración General	25.459	---	25.893	---
<b>TOTAL</b>	<b>25.459</b>	<b>---</b>	<b>25.893</b>	<b>---</b>

Anualidad de la carga financiera:            %

s/ Previsiones iniciales consolidadas . . . . . 13  
s/ Derechos consolidados ajustados . . . . . 13

La carga financiera representa el 13% de los derechos reconocidos por ingresos corrientes, inferior al 25% fijado legalmente.

### II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se presenta el resultado de la verificación de la correcta aplicación de los anteriores pasos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

### II.3.3. Aavales

#### II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 recoge la evolución de los aavales en el ejercicio. La LP, en su art. 37, autoriza a la Comunidad para avalar durante 1995 las operaciones que las

entidades financieras concedan para financiar inversiones productivas en La Rioja, por un importe máximo de 500 mp. En el ejercicio no se conceden aavales.

Este anexo no recoge la situación real de la Comunidad, debido a que no incluye una cláusula de afianzamiento a favor del Banco Hipotecario en garantía de un préstamo concedido a la empresa Instituto Riojano de la Vivienda, S.A. por importe inicial de 233 mp, que se ha ido reduciendo como consecuencia de su amortización parcial anticipada hasta la cuantía de 139 mp.<sup>11</sup>

En 1995, vence el aval concedido a la empresa Industria Riojana de Precisión, S.A., y ante los impagos de la deuda por parte de la sociedad, la Comunidad es requerida al pago de la cantidad avalada, 40 mp, que se satisfacen el 6 de julio de 1995, 20 mp, y 2 de noviembre, 20 mp. Como consecuencia de ello, la Administración inicia los trámites necesarios para la recuperación del importe, sin que hasta la fecha se haya reintegrado cantidad alguna.

Durante el ejercicio se disminuye en 8 mp, el aval concedido a la empresa Fundiciones Berto II, S.A., consecuencia de la reducción del límite del crédito avalado, según estipula el contrato de aval.

#### II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

La situación del riesgo por aavales, a 31 de diciembre de 1995, es la siguiente:

<sup>11</sup> "El afianzamiento de 139 mp no figura en el Registro de valores extrapresupuestarios de la Comunidad".

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendiente s de pago	
Félix Manuel Solana Rubio	40	---	---	---	40
Funciones Berto II, S.A	52	---	---	---	52
IRVISA	233	94	---	---	139
<b>TOTAL</b>	<b>325</b>	<b>94</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>231</b>

### II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

#### II.3.4.1. PAGOS "A JUSTIFICAR"

El siguiente cuadro recoge el movimiento de fondos librados a justificar y las cuentas presentadas por los cajeros pagadores:

(mp)

CONSEJERÍA	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
Presidencia del Gobierno	2	0	46	46	0
Vicepresidencia	3	0	19	19	0
Desarrollo Autonómico, AA.PP y Medio Ambiente	3	0	139	139	0
Agricultura y Alimentación	2	0	16	16	0
Salud, Consumo y Bienestar Social	13	0	79	79	0
Industria, Trabajo y Comercio	1	0	5	5	0
Cultura, Juventud y Deportes	6	0	42	42	0
Obras Públicas, Transporte Urbanismo y Vivienda	4	0	119	119	0
Medio ambiente	1	0	2	2	0
Hacienda y Promoción Económica	3	6	18	24	0
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>6</b>	<b>485</b>	<b>491</b>	<b>0</b>

Del análisis realizado cabe destacar lo siguiente:

En la Consejería de Presidencia del Gobierno se libran fondos por 37 millones de ptas. con cargo al concepto 02.01-1121-790, Transferencias al exterior, Cooperación con Países en Desarrollo, Convenio firmado con la Agencia Española de Cooperación Internacional. A los mandamientos de pago acompañan justificantes de las transferencias de fondos a las Oficinas Técnicas de Cooperación de dicha Agencia. Sin embargo, no se rinden cuentas justificativas de estos libramientos omitiéndose, en consecuencia, la aprobación de la cuenta y contraviniendo lo establecido en el art. 8.2 del Decreto 10/1993, de 8 de febrero. Por otra parte no existe constancia de que las Oficinas Técnicas citadas hayan entregado a los beneficiarios el importe de la subvención (ADOJ números 46723, 46725, 46727, 46729 y 46731).

Asimismo, en mandamientos de pago por 10 millones de ptas., con cargo al concepto 06.04.01-3111-483, Prestaciones Sociales Básicas, por el que se hace efectivo el ingreso mínimo de inserción, no consta la elaboración de las cuentas justificativas, si bien se acompaña justificantes de transferencias a los beneficiarios de la subvención (ADOJ números 2733, 6318, 18143 y 23995).

Tampoco se rinde cuenta del mandamiento de pago n.º 38.464, de 339.784 pesetas, correspondiente a la aplicación 12.01-6111-226.01, Atenciones Protocolarias y Representativas.

Determinados mandamientos de pago no se expiden a favor de los Jefes de las Secciones Económicas y Gestión de Medios, a los cuales se les atribuye la función de Cajero Pagador en el art. 3 del D. 10/1993, de 18 de febrero (ADOJ número 492, 3542, 6408, 40878, 50026, 36486, 63177, 377, 6286 y 38539).

Las cuentas examinadas no están intervenidas.<sup>12</sup>

#### II.3.4.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

La Comunidad no ha establecido este sistema especial de pagos.

#### II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas

A) El anexo II.3-3 recoge el detalle de las obligaciones reconocidas con cargo a los artículos correspondientes a transferencias corrientes y de capital a favor de empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro.

Las obligaciones reconocidas en los artículo 47, 48, 77 y 78 ascienden a 8.719 mp. Ello supone un incremento del 43% con respecto a las reconocidas por los mismos conceptos en el ejercicio anterior. El aumento más importante corresponde a las transferencias a empresas privadas, fundamentalmente corrientes.

Como en el ejercicio anterior, no consta que los órganos concedentes de subvenciones con justificación diferida hayan realizado actuaciones comprobatorias respecto de la gestión de los fondos.

De los 32 expedientes de subvención solicitados, 29 no contienen los documentos acreditativos de los requisitos que han de reunir los beneficiarios para que se les conceda la subvención.

Las obligaciones reconocidas de las líneas de subvención más importantes son las que se indican a continuación:

<sup>12</sup> La Intervención debe examinar e informar las cuentas de conformidad con el art. 12.4 del RD 640/1987, de 8 de mayo.

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	Obligaciones reconocidas (mp)
05.03.5311.77000	Mejora eficacia explotaciones agrarias	190
05.03.7121.47901	Primas ganaderas ovino-caprinas. Presupuesto FEOGA 94-95	602
05.03.7121.47902	Primas ganaderas ovino-caprinas. Presupuesto FEOGA 95-96	244
05.03.7121.47921	Primas ganaderas vacuno vacas nodrizas. Presupuesto FEOGA 94-95	340
05.03.7121.47932	Ayudas a cultivos herbáceos. Presupuesto FEOGA 95-96	1.837
05.03.7121.77002	Mejora eficacia estructuras asociativas	194
06.04.01.3111.480	Ayuda instituciones sin fines de lucro	150
07.03.3221.771	Apoyo al desarrollo industrial y comercial	1.196
09.03.4311.780	Adquisición VPO régimen general y especial y precio tasado	1.150

En los expedientes analizados, se observa que no figura la fiscalización previa en siete de ellos.

B) De las subvenciones analizadas se deben destacar los siguientes aspectos:

a) Subvenciones nominativas:

GARTUR, S.L. gestiona la Escuela de Turismo y recibe una subvención de 7 mp como contraprestación de la participación de alumnos en actividades de la Comunidad relacionadas con el turismo. Se ha reconocido la obligación de esta subvención y en su justificación no consta informe de la Comunidad en el que se acredite que se haya comprobado el cumplimiento de la finalidad de la misma.

Por otra parte, esta empresa recibe una subvención para otras actividades turísticas, 1 mp, con base en la O. de 29-3-1994, de la Vicepresidencia del Gobierno, en cuyo art. 2, no está incluida una sociedad con ánimo de lucro.

b) Subvenciones en las que la liquidación de los presupuestos no expresan su objeto.

Los expedientes analizados, se regulan por la O. de 13-5-1994, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, según la cual los beneficiarios deben estar encuadrados en los epígrafes de la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) referidos a venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores, excepto venta de carburantes. Entre ellos, deben señalarse:

- Subvención a M<sup>a</sup> Teresa Tovar Ascacibar, 48.000 pesetas, figura de alta en el IAE, epígrafe 9722, "Salones e institutos de belleza".

- Subvención a Logromotor, S.A., 721.440 pesetas, según certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en La Rioja, de 1-2-1995 esta empresa no figura dada de alta en IAE.

- Subvención a Esperanza Walda Alegría, 135.073 pts. Según certificado de dicho órgano e igual fecha, tampoco está dado de alta en el IAE.

c) Subvenciones al apoyo industrial y comercial.

- Las resoluciones de concesión establecen el plazo para justificarlas a partir de la aceptación por el beneficiario de las condiciones de la subvención aprobada, y no el momento de la notificación al mismo de la concesión, por lo que quien marca el plazo real para justificarla es el beneficiario. En las analizadas, existe un caso (Intranox, S.L.) en el que la diferencia entre la concesión y la aceptación es de casi 5 meses; la media normal está en torno a los dos meses.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> "Párrafo modificado en virtud de alegaciones"

— La comprobación de las inversiones subvencionadas se realiza por la empresa Deloitte & Touche, en virtud de contrato suscrito el 15 de mayo de 1995. Este contrato se adjudica mediante concurso, en atención al precio y plazo de entrega del informe. Sin embargo, la oferta de la citada empresa no es la más ventajosa aplicando tales criterios.<sup>14</sup>

— 15

— 16

— Subvención a Teralex, S.L., 83 mp. La resolución del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, de 4-4-1995, autoriza el cambio de titularidad de los beneficiarios otorgado en favor de Riojalex, S.A., sin que conste que esta empresa reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria de la subvención (Expte. 94/DEC 0015).<sup>17</sup>

— Subvención a Difusora Logroño, S.A., 23 mp. La resolución del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, que concede la subvención, establece que la inversión debe ser financiada, al menos en un tercio, con recursos propios. La inversión asciende a 427 mp y no consta la financiación de 142 mp con recursos propios (Expte. 94/GEN 0033).<sup>18</sup>

d) Mejora de la eficacia de las estructuras asociativas:

— El Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación concede subvenciones, por delegación, con base en la O. de 7-5-1990, según la cual se delegan competencias para la autorización del gasto y propuesta de pago.

— 19

— 20

— 21

— 22

— 23

— 24

e) Promoción La Rioja Calidad.

A través del convenio, de 20-4-1994, la Comunidad Autónoma financiaría el 100% de las cuotas variables a

<sup>14</sup> "Párrafo modificado en virtud de alegaciones"

<sup>15</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>16</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>17</sup> "No se adjuntan las cuentas anuales de Riojalex, S.A., que permitan comprobar que reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria de la subvención".

<sup>18</sup> "No se justifica que la inversión esté financiada en un tercio por recursos propios".

<sup>19</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>20</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>21</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>22</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>23</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>24</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

cargo de las empresas adheridas, excluido el IVA, no debiendo sobrepasar los 7 millones por empresa y año. El pago se realizará previa presentación de las facturas de Prorrioja, giradas a la empresa beneficiaria, ingresándose el importe directamente en la cuenta que aquélla determine.

Según los puntos noveno y undécimo del citado convenio, la Comunidad Autónoma exigirá a Prorrioja la adhesión a su programa de un mínimo de 30 empresas de la región acogidas al distintivo de La Rioja Calidad, o a denominación de origen o denominación de calidad, en un plazo máximo de 6 meses desde la firma del convenio.

Si este número de empresas no se alcanzara en el plazo fijado, este convenio quedará sin efecto, debiendo devolver las aportaciones que se hubiera canalizado desde la Comunidad Autónoma a Prorrioja, y el IVA a la empresa beneficiaria, en un plazo inferior a tres meses, a contar desde la finalización del plazo establecido. Según la información facilitada por la Comunidad, las empresas adheridas al programa en 1995 son 22 y lo percibido por éstas asciende a 36 mp.

Por otra parte, D. Ismael Jiménez Pérez, código tercero 1.16499939S, que no figura en la relación de empresas adheridas facilitadas por la Comunidad, ha percibido una subvención de 2 mp.

### II.3.6. Contratación Administrativa

#### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia.

##### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

###### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la CA se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 6 y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8

de abril, y 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 16 de la LP.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya disposición transitoria primera, se establece que "Los expedientes de contratación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se regirán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la disposición derogatoria única se mantiene la vigencia del RGC y del D. 1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

De acuerdo con los criterios establecidos en el art. 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados con arreglo al siguiente criterio general:

- Contratos de obras adjudicados mediante subasta por importes superiores a 100 mp.
- Contratos de obras adjudicados por concurso por importes superiores a 50 mp.
- Contratos de obras adjudicados directamente por importes superiores a 25 mp.
- Contratos de suministro y de consultoría y asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

La fiscalización de la ejecución de los contratos adjudicados durante este ejercicio, cuyo plazo de ejecución excediera del mismo, se ha limitado a la parte ejecutada de acuerdo con los documentos remitidos a este Tribunal y no comprende, por tanto, en muchos casos, su finalización.

###### B) Contratos examinados

Se han examinado contratos cuyo importe total asciende a 2.359 mp, con el siguiente desglose por órganos de contratación:

- Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Vicepresidencia	--	--	--	--	1	49.300.000	1	49.300.000
Hacienda y Economía	--	--	2	430.319.416	1	97.791.815	3	528.111.231
Obras P. y Urbanismo	--	--	2	91.660.800	--	--	2	91.660.800
Salud, Cons. y B. Social	--	--	2	76.074.490	--	--	2	76.074.490
CAMP	--	--	1	708.756.400	--	--	1	708.756.400
<b>TOTAL</b>	--	--	<b>7</b>	<b>1.306.811.106</b>	<b>2</b>	<b>147.091.815</b>	<b>9</b>	<b>1.453.902.921</b>

## b) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Desarrollo Aut., Adm. Púb. y M.A.	--	--	1	62.250.000	--	--	1	62.250.000
O.P., Transp., Urb. y Vivienda	--	--	1	669.500.000	1	44.870.136	2	714.370.136
Salud, Consumo y B. Social	--	--	1	50.455.541	--	--	1	50.455.541
Educ., Cultura, Juv. y Deportes	--	--	1	77.976.000	--	--	1	77.976.000
<b>TOTAL</b>	--	--	<b>4</b>	<b>860.181.541</b>	<b>1</b>	<b>44.870.136</b>	<b>5</b>	<b>905.051.677</b>

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

Asimismo, se han requerido y examinado relaciones de contratos adjudicados durante el ejercicio por las diferentes Consejerías a fin de contrastar su contenido con los expedientes efectivamente remitidos a este Tribunal y detectar posibles omisiones en la remisión de éstos. Sin embargo, no se han aportado las relaciones de contratos modificados, complementarios y resueltos, excepto la de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, así como tampoco certificaciones sobre inexistencia, en su caso, de contratos que, por sus características, debieran figurar en dichas relaciones.

### II.3.6.1.2. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>25</sup>

En el examen de los expedientes de contratación de obras, de suministro y de asistencia, se ha observado lo siguiente:

<sup>25</sup> Apartado c) suprimido en virtud de alegaciones.

a) No se ha acreditado fehacientemente, respecto de los contratos números 1 a 6 y 10 a 14 del Apéndice, la realización de los preceptivos informes, por las Asesorías Jurídicas, sobre la legalidad de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares, en cumplimiento de los arts. 83 y 246 del RGC, en relación con el art. 1 del D. 1005/1974, sin que sirva para acreditar la realización del mismo la inclusión de meros párrafos afirmativos al final de los referidos pliegos, sin diligenciar o certificar por las Asesorías Jurídicas o las unidades o servicios competentes.

b) No consta la aprobación por los órganos de contratación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 5 y 11, que debió realizarse según dispone el art. 24 de la LCE en relación con el art. 1 del D. 1005/1974.

c)

#### II.3.6.1.2.2. Procedimientos de adjudicación

Durante el ejercicio y de acuerdo con la documentación examinada, no se adjudicaron, mediante subasta, contratos de importes superiores a 100 mp, lo que pone de manifiesto la escasa utilización de esta forma de adjudicación que, no obstante, es ordinaria en la normativa, junto con el concurso, y permite la obtención de las mayores bajas.

##### A) Contratos adjudicados mediante concurso

Se ha observado una significativa utilización de este procedimiento ya que se han examinado y adjudicado, mediante el mismo, 11 contratos cuyo importe total asciende a 2.167 mp y es representativo del 92% del importe de todos los contratos examinados.

Se han obtenido bajas representativas del 13% de la suma total de los presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 311 mp.

En la fiscalización de los mismos, se han apreciado las siguientes incidencias comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia:

a) Pliegos de cláusulas administrativas particulares

En los pliegos de los contratos números 3 a 5, 12 y 13, los criterios de adjudicación de los respectivos concursos no se hallan ordenados como requiere el párrafo 3.º del art. 115 del RGC en relación con el art. 1 del D. 1005/1974, sin que se haya justificado la imposibilidad de tal ordenación.<sup>26</sup>

En el apartado 13 del cuadro de datos técnico-administrativos de los pliegos de los contratos números 1 y 2 se establecieron unos criterios selectivos y otros, en parte no coincidentes con los anteriores, en un anexo a dichos pliegos, que fueron los tenidos en cuenta en la valoración de las ofertas, por lo que se aprecia una contradicción interna en estos pliegos.

Se establecieron, entre otros, como criterios para la selección de los contratistas, el "interés empresarial" "en la zona" o "en La Rioja", según los casos (pliegos de los contratos números 1 a 6), la "capacidad ejecutiva" (números 3 a 5) y "referencias" (número 13), sin mayores precisiones, y, por tanto, de difícil o imposible valoración objetiva por su ambigüedad y falta de concreción.

En consecuencia, no se garantizó adecuadamente, en los procedimientos de adjudicación de los contratos antes mencionados, la selección objetiva de los contratistas más idóneos para el interés público.

b) Valoración de ofertas

En el informe-propuesta de adjudicación del contrato número 2 no se tuvo en cuenta el plazo de ejecución a pesar de figurar este criterio en el apartado 13 del cuadro de datos técnico-administrativos del respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares.

No constan los motivos de las puntuaciones otorgadas a los diferentes licitadores en los informes técnicos correspondientes a los contratos números 3 y 5.<sup>27</sup>

c) No consta, en el expediente del contrato número 11, la notificación de la adjudicación a los participantes en la licitación, requerida por el art. 94.1 de la LCAP.<sup>28</sup>

<sup>26</sup> En lo alegado sobre los contratos números 3 a 5 y 12, se confunde la ponderación o valoración de los criterios con la ordenación de éstos, requisito éste establecido por la normativa con independencia de aquél.

<sup>27</sup> Ni en el informe ni en el cuadro adjuntados con las alegaciones, ya examinados por obrar en el expediente del contrato núm. 3, constan los motivos específicos por los que se otorgaron las puntuaciones a los diferentes licitadores. Por otra parte, en el cuadro aportado no consta membrete, firma, sello, fecha ni identificación del autor, por lo que carece de valor acreditativo alguno.

<sup>28</sup> Respecto a lo alegado, se indica que las notificaciones prevenidas en el número 1 del art. 94 de la LCAP constituyen trámites distintos de las publicaciones a que se refiere el número 2 del precitado artículo, y no pueden, por tanto, sustituirse por éstas.

B) *Contratos adjudicados directa o negociadamente*

Se han examinado 3 contratos adjudicados mediante este procedimiento, cuyo importe, de 192 mp, es representativo del 8% del importe de todos los contratos examinados.

En la fiscalización de estos contratos, se ha observado lo siguiente:

a) A pesar de haber sido expresamente requerida por este Tribunal, no se ha remitido la documentación acreditativa del concurso declarado desierto cuya previa convocatoria se invoca, en el expediente del contrato número 14, como causa justificativa de la adjudicación directa del mismo.

b) No se ajustó a la composición establecida en el art. 102 del RGC la denominada "Mesa Técnica" que propuso la desestimación de varias ofertas, así como la adjudicación del contrato número 14, de la cual formaron parte un representante de la Federación de Empresarios Riojanos, un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Rioja, un representante del Consejo Regulador de denominación de origen calificada Rioja, así como representantes de las empresas EMBUTIDOS GARMAN, S.A., SIERRA CANTABRIA, S.A. y ANTOLÍN MARÍN, S.A. En consecuencia, la composición de esta Mesa, que actuó como mesa de contratación, fue absolutamente irregular por cuanto formaron parte de la misma empresarios particulares, lo que resulta incompatible con el ejercicio de funciones públicas.

c) No se ha acreditado la publicación de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 8, 9 y 14 en el BOE o en el BOR, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 de la LCE y 94.2 de la LCAP.<sup>29</sup>

d) La fianza constituida en garantía del contrato número 9, por importe de 3.911.673 pesetas, respecto al presupuesto de contrata que figura en el informe de supervisión (145.979.721 pesetas), es inferior al 4% de éste y, por tanto, a la procedente a tenor del art. 350 del RGC.<sup>30</sup>

## II.3.6.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 9 contratos de obras, adjudicados por un total de 2.144 mp., con los resultados, que, a continuación, se exponen:

### II.3.6.2.1. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.2.1.1. Actuaciones preparatorias

<sup>29</sup> En el apartado 1 del art. 94 de la LCAP, no se considera la circunstancia alegada como un supuesto de excepción de la publicación preceptiva establecida en el apartado 2 del mismo artículo.

<sup>30</sup> Se indica, respecto a lo alegado, que la constitución de la garantía por el importe reglamentario en nada perjudica a la eficacia y economía administrativa; por el contrario, las beneficia al permitir a la Administración el inmediato resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de posibles incumplimientos del contratista.



Se observa un fraccionamiento en el contrato número 4 del Apéndice, relativo a las obras de "Reforma y rehabilitación del edificio del Hogar Provincial de Beneficiencia sito en la C/Marqués de Murrieta Nº 76 de Logroño", que no se considera justificado a tenor de las siguientes consideraciones:

En mayo de 1991 se formalizó un contrato para la redacción de un proyecto integral para la ejecución del conjunto de las obras. El plazo de ejecución del trabajo se fijó en 8 meses, según el siguiente detalle: 3 meses para la elaboración del anteproyecto y, una vez supervisado y aprobado éste, 5 meses para la realización del proyecto básico y de ejecución. El anteproyecto se entregó por la contrata en el plazo establecido, es decir, en agosto del citado año, y transcurrió más de un año hasta que fue aprobado por Resolución de 29 de octubre de 1992, sin que consten las causas de esta dilación.

Sin embargo, en marzo de 1993, y ante "la urgencia en comenzar las obras para la construcción del nuevo Conservatorio de Música", se autorizó la redacción de un proyecto parcial que comprendiera dichas obras y que supuso, según se hace constar en el acuerdo de modificación del contrato de asistencia, "aparcar el proceso de redacción de un proyecto integral de reforma y centrarse exclusivamente en uno parcial para el nuevo Conservatorio de Música, complicando y condicionando técnicamente las soluciones constructivas globales".

En el mencionado documento, se establecieron las siguientes fases:

- 1.<sup>a</sup> Fase: Obras de derribo, estructura y cubierta del nuevo Conservatorio de Música
- 2.<sup>a</sup> Fase: Urbanización exterior y aparcamiento subterráneo
- 3.<sup>a</sup> Fase: Dependencias para nueva sede del Instituto de Estudios Riojanos
- 4.<sup>a</sup> Fase: Actuaciones en la zona central para dependencias de uso socio-cultural
- 5.<sup>a</sup> Fase: Reforma del ala lateral izquierda, longitudinal y transversal, para dependencias de uso institucional-administrativo

En consecuencia y según se desprende de lo expuesto, no obstante haberse autorizado formalmente la redacción de proyectos parciales, el fraccionamiento del proyecto integral no está adecuadamente justificado ya que no constan los motivos de la urgencia invocada como causa del fraccionamiento, cuya misma existencia resulta cuestionada por el transcurso de un dilatado periodo temporal entre la presentación del anteproyecto y su aprobación por la Administración.

#### II.3.6.2.1.2. Procedimientos de contratación

Además de lo señalado en las observaciones comunes, se aprecia que, a pesar de haberse requerido por

este Tribunal, no se han especificado ni acreditado las causas o supuestos, de entre los prevenidos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP, en cuya virtud se adjudicaron los contratos números 1 a 3 y 5 del Apéndice mediante concurso.

#### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

##### II.3.6.2.2.1. Observancia de plazos<sup>31</sup>

###### a) Inicio de las obras

— Durante la tramitación del expediente del contrato número 1, formalizado el 5 de julio de 1995 con un plazo de 6 meses y cuyo objeto era el ensanche y mejora de una carretera, se puso de manifiesto la falta de disponibilidad de los terrenos en la propuesta del Servicio de Carreteras y en el informe de fiscalización previa del gasto, de 27 febrero y 14 de marzo de 1995, respectivamente, y, en consecuencia, se apreció la necesidad de proceder a la expropiación de los necesarios para la ejecución de estas obras. El 26 de abril de 1995 se expidió el certificado de plena posesión y disposición real de dichos terrenos.

Sin embargo y en contradicción con la certificación anterior, el 4 de agosto de 1995 se levantó acta de comprobación de replanteo en la que consta la suspensión del inicio de las mismas por la falta de disponibilidad de los terrenos (dato extraído de la Resolución de 22 de enero de 1997, en la que figura como antecedente de la misma, ya que el acta de comprobación del replanteo no ha sido aportada a pesar de haberse requerido expresamente).

Ante el estado de paralización de las obras durante más de 6 meses, el contratista solicitó, en octubre de 1996, la resolución total del contrato con base en el apartado F) del art. 127 del RGC, la cual, previa tramitación del reglamentario expediente, fue acordada por Resolución de la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda de 22 de enero de 1997.

En consecuencia, se aprecian importantes deficiencias en la preparación del contrato que debieron haber sido solventadas durante la tramitación del expediente y, en cualquier caso, antes de la adjudicación del mismo.

###### b) Retrasos

— En la ejecución del contrato número 3, cuyo plazo era de 2 meses, se concedió una prórroga de 15 días "debido a diversos condicionantes producidos por la propia obra así como aquellos impuestos en la licencia municipal, han surgido una serie de variaciones o modificaciones", las más importantes de las cuales consistieron en modificación de techos, sectorización de

<sup>31</sup> Apartado b) modificado en virtud de alegaciones.

las plantas afectadas, desarrollo de la escalera, adecuación de mochetas, dinteles y de la imposta sobre la que discurre el cableado de la fachada, circunstancias que debieron haberse previsto y resuelto en las actuaciones preparatorias del contrato.

En consecuencia, se produjo una desviación del 25% del plazo contractual, de particular relevancia en este caso al haberse valorado, como criterio de adjudicación del contrato, la reducción de un mes ofrecida por el adjudicatario sobre el plazo inicialmente previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que era de 3 meses.

- Las obras objeto del contrato número 6, cuyo plazo de ejecución era de 7 meses, debieron haber finalizado en mayo de 1996 habida cuenta que la comprobación del replanteo se había realizado en octubre de 1995.

Sin embargo, en julio de 1996 se solicitó y concedió una prórroga hasta el 25 de octubre de 1996, una vez expirado el plazo contractual y fuera, por tanto, del periodo permitido en el párrafo 2º del art. 140 del RGC, por haberse paralizado con anterioridad las obras ante la aparición de restos arqueológicos y de intensas lluvias. Estas circunstancias, según consta en un informe técnico del expediente de prórroga, ya se habían puesto de manifiesto en otro informe, fechado el 15 de febrero, del arquitecto director de las obras. En consecuencia, la prórroga se concedió extemporáneamente.

- La comprobación del replanteo del contrato número 4 se realizó el 17 de julio de 1995, por lo que las obras, que tenían un plazo de ejecución de 8 meses, debían haberse finalizado en marzo de 1996. Sin embargo, el 15 de marzo de 1996 se acordó ampliación del plazo hasta el 18 de diciembre de ese mismo año debido a la situación financiera del contratista y la existencia de una línea eléctrica en el solar. Esta prórroga no puede considerarse justificada ya que, por una parte, la ejecución del contrato debe realizarse a riesgo y ventura del contratista según el art. 99 de la LCAP, sin que las dificultades financieras se encuentren entre los casos de fuerza mayor establecidos en el art. 144 de la LCAP y, por otra, la existencia de la línea de alta tensión debió detectarse en las actuaciones preparatorias del contrato y contemplarse, por tanto, en el primitivo proyecto.

#### II.3.6.2.2.2. Obras adicionales

Se han examinado 2 contratos de obras adicionales (números 8 y 9 del Apéndice), cuyo precio total es de 143 mp, que corresponden a modificaciones de proyectos en ejecución.

En la fiscalización de éstos, se aprecia que no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborar los proyectos primitivos correspondientes (art. 149 del RGC), que pudieran justificar las modificaciones.

— En concreto, en el contrato número 8, "Modificado Nº 1 del de construcción de 112 viviendas de protección oficial y régimen especial en Haro", se incluyeron, entre otras, varias unidades de obra derivadas de cambios en el proceso de excavación y del hormigón motivados por la diferente estructura del subsuelo respecto a la prevista en el proyecto originario, el aislamiento térmico de cámaras en fachadas orientadas al Norte "ante la experiencia obtenida en edificios adyacentes" e impermeabilizaciones de las cubiertas afectadas por filtraciones de lluvias.

— El contrato número 9, cuyo objeto era la modificación de obras de reforma y rehabilitación de un edificio, adjudicado por un importe de 97.791.815 pesetas, fue causado, según consta textualmente en el informe de supervisión del proyecto modificado, por la "necesidad de incluir nuevas partidas no recogidas en el proyecto primitivo por imprevisión en la redacción del mismo"; éstas son, entre otras: la falta de concreción en la zona de acceso al recinto motivada por el fraccionamiento de la obra (véase el apartado II.3.6.2.1.1) y el reforzamiento de las estructuras por el mal estado de las vigas. También comprendía las obras de mantenimiento de una capilla cuya demolición estaba prevista en el proyecto primitivo, a requerimiento de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, que fue consultada extemporáneamente según consta en el Acuerdo de 24 de marzo de 1994, en el que la Comisión "observa con extrañeza que llegue a consulta la intervención en una fase de Proyecto, existiendo un Anteproyecto que por su carácter global y no descender a detalle, es mucho más adecuado para analizar y discutir la idoneidad de las soluciones", y como se desprende del hecho de haberse adjudicado el contrato primitivo el 28 de marzo de 1994, sin esperar a recibir el citado informe, que tuvo entrada en la Consejería el 11 de abril de 1994.

Las unidades de obra objeto de estos modificados eran previsibles y necesarias para la adecuada utilización de los edificios, por lo que los proyectos primitivos no comprendieron obras completas como dispone el art. 21 de la LCE y, en consecuencia, adolecieron de deficiencias que debían haber sido apreciadas y solucionadas en las fases preparatorias de los expedientes, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC.

#### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

De acuerdo con la documentación remitida a este Tribunal, durante el ejercicio fiscalizado se adjudicó un contrato (número 10 del Apéndice) de esta naturaleza por un importe de 27 mp.

##### II.3.6.3.1. Procedimiento de contratación<sup>32</sup>

Respecto del procedimiento específico de este contrato, relativo al "Suministro de emulsión catiónica tipo

<sup>32</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones.

ECR-2 con destino al Servicio de Carreteras durante 1995", se observa que, según las cláusulas 1ª y 5ª del pliego de prescripciones técnicas, se estimaba una cantidad total a suministrar de 1.000 toneladas, acorde con las necesidades de consumo previstas por el Servicio de Carreteras, y un precio por tonelada de 27.000 pts. El contratista ofreció un precio de 24.350 pesetas por tonelada. Sin embargo, se aprobó un gasto, simultáneamente a la adjudicación del contrato, de 27 mp, cuando, en coherencia con la baja ofrecida por el contratista, debería haberse aprobado por 24.350.000 pesetas.

#### II.3.6.3.2. Ejecución de los contratos<sup>33</sup>

No se han aportado las actas de recepción del suministro previstas en el art. 262 del RGC.

#### II.3.6.4. CONTRATOS DE ASISTENCIA

Se han examinado 4 contratos de esta naturaleza de un importe conjunto de 188 mp, con bajas representativas del 4% de la suma de los presupuestos de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 8 mp.

##### II.3.6.4.1. Procedimiento de contratación

En el examen del procedimiento específico de estos contratos, se observa lo siguiente:

##### a) Justificación de la insuficiencia de medios

No se ha justificado la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con que contaba la Administración de la Comunidad, al no haberse aportado, previo requerimiento expreso, el informe que debió adjuntarse al pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 14 del Apéndice, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del art. 4 del D. 1005/1974.

El mencionado informe, aun cuando figura en el expediente del contrato número 11, no puede estimarse adecuado a los fines pretendidos por la normativa ya que carece de un nivel razonable de concreción, al no especificarse las particulares deficiencias de los servicios afectados, justificación de especial importancia en este contrato por tener por objeto la elaboración de un estudio eminentemente administrativo.<sup>34</sup>

##### b) Plazos de ejecución

— En el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el documento de formalización del contrato

número 14 no se fijó el plazo de ejecución que debería constar a tenor de los arts. 4.c y 1 del D. 1005/1974, en relación con el art. 122.5 del RGC, sino que se indicó, únicamente, una fecha de finalización de la prestación, práctica que impide la fijación de un plazo concreto hasta tanto no tiene lugar la firma del contrato y consiguiente inicio de la ejecución, así como la determinación precisa, en el respectivo pliego de cláusulas, de los requisitos de clasificación de contratistas ya que, de acuerdo con las normas 11.5 y 11.6 de la OM de 24 de noviembre de 1982, la determinación de la categoría de los contratos debe realizarse en función de los plazos establecidos.

— El plazo de ejecución del contrato número 12 debía comenzar el 1 de marzo y terminar el 31 de diciembre 1995, según consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el documento de formalización; sin embargo, el servicio no pudo comenzar a prestarse en la fecha establecida ya que el contrato se formalizó el 16 de marzo de dicho año y se indicó, en la cláusula 4.ª del documento de formalización, que el tiempo de prestación de la asistencia comenzaba a contar desde esta última.

— El plazo de ejecución correspondiente al contrato número 13 fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares fue desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 1995; sin embargo, el documento de formalización se firmó el 15 de marzo y, en la cláusula 4ª del mismo, se estableció esa misma fecha para el inicio de la prestación del servicio de limpieza que constituía su objeto. Por consiguiente, en el documento de formalización se modificó el plazo del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que no es acorde con lo dispuesto en el art. 14 de la LCE, porque la tramitación de las actuaciones se dilató por un tiempo superior a la fecha de iniciación prevista.

##### II.3.6.4.2. Ejecución de los contratos<sup>35</sup>

##### a)

b) No se ha remitido la documentación del procedimiento ni aclarado los criterios de selección de las empresas que participaron en la muestra "Encuentros con la Rioja 95", objeto del contrato número 14, a petición de este Tribunal.

### III. ENTES ESTATUTARIOS

#### III.1. Consejo Económico y Social

Se crea por la Ley 31/1989, de 23 de junio, modificada por la Ley 3/1994, de 24 de mayo, con el objeto de conseguir la participación de los representantes de los distintos intereses económicos y sociales de La Rioja. El ente no se ha constituido en el ejercicio.

<sup>33</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones.

<sup>34</sup> La alegada afectación del objeto de este contrato al conjunto de las Consejerías, en lugar de a una sola, hace más necesaria la justificación porque el personal propio de todas las Consejerías de la Comunidad es notoriamente superior al de una de ellas.

<sup>35</sup> Apartado a) suprimido en virtud de alegaciones.

### III.2. Consejo de la Juventud

Fue creado por la Ley 2/1986, de 5 de marzo, con el fin fundamental de defender los intereses globales e impulsar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad.

Las cuentas rendidas por el Consejo a este Tribunal son la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Según el Reglamento Interno del Consejo, de 14 de noviembre de 1992, artículos 9 y 16, debe rendir cuen-

tas de la ejecución del presupuesto, sin que se haya cumplido esta obligación.

Las subvenciones recibidas de la Comunidad ascienden a 12 mp y las pérdidas a 1 mp.

### IV. EMPRESAS PÚBLICAS

El siguiente estado presenta la situación del sector, incluyendo las sociedades en las que la participación pública es mayoritaria:

(%)

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
IRVISA	93	7	100
SAICAR	100	----	100
Valdezcaray, S.A.	97	3	100

La participación pública minoritaria en Valdezcaray, S.A. corresponde al Ayuntamiento de Ezcaray y la de IRVISA al Ayuntamiento de Logroño.

#### IV.1. INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA, S.A (IRVISA)

El objeto social de IRVISA es la rehabilitación y promoción de viviendas y cuantas actividades complementarias, auxiliares y accesorias sean precisas a tal fin en todo el territorio de La Rioja.

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 recogen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad.

Del análisis de las cuentas se deduce:

— Como en ejercicios anteriores, en el activo del balance destaca la importancia cuantitativa de la rúbrica existencias, 1.693 mp, de los que 55 mp corresponden a terrenos, 1.418 mp a 16 promociones en construcción y 220 a obra terminada.

— El resultado del ejercicio es positivo, 15 mp. Ello supone una disminución del 69 % con respecto al ejercicio anterior.

— Del análisis de la rentabilidad de la empresa se deduce que la económica es del 0.7%, y la financiera del 2.7%.

#### IV.2. SOCIEDAD ANÓNIMA INFORMÁTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (SAICAR)

El objeto social es el estudio y desarrollo de las técnicas de proceso de datos, la utilización y explotación

de los equipos para tratamiento de la información y la prestación de servicios informáticos.

Las necesidades informáticas de la Comunidad se satisfacen a través de un convenio con SAICAR mediante el cual la sociedad recibe subvenciones para la adquisición de inmovilizado que será de uso exclusivo de la Comunidad.

Las relaciones jurídicas que se deriven del citado convenio, constituyen un mecanismo que evita la aplicación de las normas de contratación administrativa, excluyendo los mecanismos de libre concurrencia que han de presidir la contratación de la Comunidad y deben servir para la depuración y determinación de los precios adecuados dentro de las reglas de mercado. Durante 1995, la empresa recibe una subvención para la adquisición de inmovilizado por importe de 71 mp.

El resultado de explotación del ejercicio es negativo por 113 mp, a pesar de que se aplican a resultados subvenciones de capital por 109 mp. El resultado del ejercicio supone una pérdida por 3 mp.

Del análisis del balance de la empresa resulta que las rentabilidades económicas y financieras son negativas, 0,5 y 1,9%, respectivamente.

#### IV.3. VALDEZCARAY, S.A.

El objeto social es la promoción, constitución y explotación de las instalaciones turística y deportivas de toda índole para las actividades de esquí y montaña en el término municipal de Ezcaray.

Como en ejercicios anteriores, la empresa reduce el capital social por importe de 51 mp, mediante la dismi-

nución del valor nominal de las acciones, con el objeto de restablecer el equilibrio patrimonial, al estar incurso en el supuesto de disolución previsto en el art. 260.4 del TRLSA. Como ocurrió anteriormente, este hecho no evita que a fin de ejercicio continúe en aquella situación al ser su patrimonio 15 mp, inferior al 50% del capital social, que asciende a 168 mp.

Las pérdidas del ejercicio ascienden a 131 mp, con un aumento del 285 % con respecto a 1994. Según la memoria de la empresa, este hecho se debe, fundamentalmente, a la realización de reparaciones extraordinarias en las instalaciones por 37 mp. Teniendo en cuenta el supuesto carácter periódico de estas reparaciones debido a la naturaleza de las actividades a realizar y de las instalaciones en uso, se deberían contabilizar anualmente como provisiones, un porcentaje de los gastos probables.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### V.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### V.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, salvo las del Consejo de la Juventud de la Rioja que las rinde el día 19 de marzo de 1997.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo el Consejo de la Juventud, que no rinde la liquidación de los presupuestos, y las Empresas públicas, que ninguna de ellas acompaña los resultados de ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital. IRVI, S.A. y SAICAR, S.A. no presentan la ejecución de los PAIF (apartado I.3.1).

#### V.1.2. Administración General

1. El presupuesto por programas no define adecuadamente los objetivos ni los correspondientes indicadores que permitan el seguimiento de la actividad económica de la Comunidad. (apartado I.1.B).

2. En los expedientes de modificación de crédito examinados se observa la existencia de transferencias aprobadas, sin ajustarse al procedimiento establecido e incumpliendo las limitaciones legislativas (apartado II.1.1).

3. No se reconocen derechos, 19 mp, derivados del reparto del haber social de las empresas La Rioja 92, S.A., en liquidación y Gestión Hospedería San Millán, S.A. (Apartado II.1.3.B).

4. De las cuentas rendidas por la Comunidad, se obtiene un saldo presupuestario negativo de 549 mp que, después de los ajustes propuestos resulta positivo en 392 mp (apartado II.1.4).

5. En la agrupación de deudores de ejercicios cerrados se observan saldos antiguos que deberían ser objeto de regularización. No consta la causa de modificaciones de saldos de deudores por importe de 13 mp (apartado II.2.2.1).

6. Existen 13 cuentas de titularidad autonómica con fondos que no son de ésta (apartado II.2.3).

7. En acreedores de operaciones extrapresupuestarias existe un saldo de 21 mp que debió aplicarse al presupuesto de ingresos al haberse ejecutado la fianza correspondiente en 1992.

La Comunidad no registra adecuadamente las operaciones derivadas del IVA en cuentas extrapresupuestarias. Por una parte, contabiliza en el presupuesto de gastos el IVA soportado deducible, y por otra, en operaciones extrapresupuestarias el IVA repercutido (apartado II.2.4.1.2).

8. De las cuentas rendidas por la Comunidad resulta un remanente de tesorería negativo de 7.399 mp, que después de los ajustes derivados del presente Informe, 97 mp, es de 7.302 mp (apartado II.3.1.2).

9. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3).

10. Existen mandamientos de pago "a justificar" sin la rendición de cuentas justificativas. En unos casos, se acompañan justificantes de transferencia a los beneficiarios, en otros, a las Oficinas Técnicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional sin que conste que estas han entregado la subvención a los beneficiarios y un último supuesto en que se constata falta de justificación. Las cuentas examinadas no están intervenidas (apartado II.3.4.1).

11. Se han concedido subvenciones nominativas a empresas con actividades distintas a las incluidas en el ámbito de la norma reguladora y se han reconocido obligaciones sin que conste el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Se conceden subvenciones sin ajustarse a los requisitos establecidos en las bases reguladoras (apartado II.3.5).<sup>36</sup>

12. El 79% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso.

No se han acreditado las causas de utilización de esta forma de adjudicación en 4 contratos de obras ni se establecieron criterios de adjudicación precisos y ordenados en los pliegos de cláusulas administrativas

<sup>36</sup> "Párrafo modificado en virtud de alegaciones".

particulares de 8 contratos y no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 3 contratos (Apartado II.3.6.1.2.2.A y II.3.6.2.1.2).

13. En las obras adicionales fiscalizadas, se constata que las causas de las mismas responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC (Apartado II.3.6.2.2.2).

### V.1.3. Empresas públicas

1. Continúa aplicándose el convenio celebrado entre la empresa SAICAR y la Comunidad que lleva consigo la no observancia por esta de las normas de contratación administrativa relativas a la adquisición de los equipos para tratamiento de la información, su explotación y demás prestaciones de servicios informáticos (apartado IV.2).

2. La sociedad Valdezcaray, S.A. se encuentra incurso en el supuesto de disolución previsto en el art. 260.4 de TRLSA (apartado IV.3).

### V.2. RECOMENDACIONES

1. El seguimiento de los programas debería efectuarse estableciendo los procedimientos contables y estadísticos necesarios que permitan conocer el grado de realización de los objetivos a través de indicadores valorables.

2. Deben realizarse controles de ingresos y emitirse los informes en los que se recojan los resultados de estos controles.

3. Se debería establecer un sistema de contabilidad patrimonial que permita la correcta gestión del inmovilizado de la Comunidad.

4. Debe regularizarse la situación de las cuentas de titularidad de la Comunidad cuyos fondos no corresponden a la Administración General.

5. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

6. Debería valorarse la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los adecuados requisitos de clasificación de contratistas, la necesaria calidad en la ejecución; con independencia de un mejor aseguramiento de la solvencia y capacidad de los contratistas mediante el trámite de admisión previa o la utilización del procedimiento restringido.

7. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, ordenados y explícitos de selección de contratistas, así como fundamentar las adjudicaciones en propuestas o informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios. Esta recomendación ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo dispuesto en los arts. 87 y 89 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## APÉNDICE

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

## RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*) O: Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia
--

(**) a: abierto r: restringido n: negociado
---

(***) s: subasta c: concurso d: directa
---

Apéndice

1995

Número de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
1	O	ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. LR-430 DE LA CTRA. LR-113 A LA CTRA. LR-136 POR ARENZANA DE ABAJO	OBRA PÚBLICAS Y URBANISMO	6/06/95	A	C	64.660.800
2	O	CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO EBRO EN LA CTRA. LR-210 DE LA N-232 A SAN VICENTE DE LA SONSIERRA POR BRIONES. PUENTE DE SAN VICENTE VIVIENDA	OBRA PÚBLICAS, TRANSPORTE, URBANISMO Y VIVIENDA	27/10/95	A	C	669.500.000
3	O	OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS 2ª Y 3ª Y BAJO CUBIERTA, ASÍ COMO REPARACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADAS DEL INMUEBLE SITO EN LA C/ PORTALES, Nº 46 DE LOGROÑO	HACIENDA Y ECONOMÍA	6/06/95	A	C	58.058.675
4	O	OBRA DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL HOGAR PROVINCIAL DE BENEFICENCIA SITO EN LA C/ MARQUÉS DE MURRIETA, Nº 76 DE LOGROÑO, APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y URBANIZACIÓN	HACIENDA Y ECONOMÍA	26/05/95	A	C	372.260.741
5	O	OBRA DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE ALFARO	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	17/08/95	A	C	50.455.541
6	O	RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LAS CAPILLAS DE LA GIROLA, SACRISTÍAS Y SANEAMIENTO DEL MURO NORTE DE LA IGLESIA CATEDRAL DE SANTA MARIA DE CALAHORRA	EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	31/08/95	A	C	77.976.000
7	O	PROYECTO Y OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS EN FUENMAYOR	CONSORCIO CENTRO ATENCIÓN A MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS EN FUENMAYOR	19/05/95	A	C	708.756.400

Número de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
8	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE CONSTRUCCIÓN DE 112 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y RÉGIMEN ESPECIAL EN HARO (LA RIOJA)	OBRAS PÚBLICAS, TRANS- PORTE, URBANISMO Y VIVIENDA	28/11/95	N	--	44.870.136
9	O	MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL HOGAR PROVINCIAL DE BENEFICENCIA, CALLE MARQUES DE MURRIETA, Nº 76 DE LOGROÑO. NUEVO CONSERVATORIO DE MÚSICA	HACIENDA Y ECONOMÍA	29/05/95	--	D	97.791.815
10	S	SUMINISTRO DE EMULSIÓN CATIONICA TIPO ECR-2 CON DESTINO AL SERVICIO DE CARRETERAS DURANTE EL AÑO 1995	OBRAS PÚBLICAS Y URBA- NISMO	26/05/95	A	C	27.000.000
11	A	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERÍODO 1995-1999, ANUALIDAD 1995	VICEPRESIDENCIA	21/12/95	A	C	62.250.000
12	A	SERVICIO DE COMIDAS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	28/02/95	A	C	45.288.000
13	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ASISTENCIAL "REINA SOFÍA"	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	28/02/95	A	C	33.107.500
14	A	REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: ENCUENTROS CON LA RIOJA: 1995	VICEPRESIDENCIA	01/03/95	--	D	49.300.000



## ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica

- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores
- II.2-0.1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos

## II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial

- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales
- II.3-3 Ayudas y subvenciones públicas

## IV. EMPRESAS PÚBLICAS

- IV.1. INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA, S.A. (IRVISA)
  - IV.1-1 Balance
  - IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.838	5.821	37.659	30.974
<b>TOTAL</b>	<b>31.838</b>	<b>5.821</b>	<b>37.659</b>	<b>30.974</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud				

Nº Total: 2

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0 - DEUDA PUBLICA	3.697	—	3.697	3.514	183
1 - SERVICIOS CARACTER GENERAL	1.731	103	1.834	1.649	185
2 - PROTECCIÓN CIVIL	150	87	237	236	1
3 - PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	3.884	1.268	5.152	3.932	1.220
4 - PROMOCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	9.517	2.202	11.719	9.853	1.866
5 - PROMOCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	5.856	772	6.628	4.906	1.722
6 - REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	1.739	512	2.251	1.688	563
7 - REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	5.264	877	6.141	5.196	945
<b>TOTAL</b>	<b>31.838</b>	<b>5.821</b>	<b>37.659</b>	<b>30.974</b>	<b>6.685</b>

Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	31.838	5.821	37.659	30.425
TOTAL	31.838	5.821	37.659	30.425
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud				

Anexo I.3-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(813)	264	(549)
TOTAL	(813)	264	(549)
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Consejo de la Juventud			

Anexo I.3-5  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	—	22.093	22.093
TOTAL	—	22.093	22.093
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Consejo de la Juventud			

Anexo I.3-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.348	11.129	382	(7.399)
TOTAL	3.348	11.129	382	(7.399)
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud				

Anexo I.3-7

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

## EMPRESAS PÚBLICAS

BALANCES AGREGADOS

(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a			Circulante	Fondos propios	Ingresos a		Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir			distribuir	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
- IRVISA	—	35	—	2.091	593	—	—	964	569
- SAICAR	—	234	—	212	158	196	—	—	92
- VALDEZCARAY	—	253	—	52	15	4	201	16	69
TOTAL	—	522	—	2.355	766	200	201	980	730

Nº total: 3

Anexo I.3-8

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

## EMPRESAS PÚBLICAS

CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- IRVISA	—	64	(37)	—	(3)	(9)	15
- SAICAR	2	(115)	—	109	—	1	(3)
- VALDEZCARAY	—	(133)	(3)	5	—	—	(131)
TOTAL	2	(184)	(40)	114	(3)	(8)	(119)

Anexo II.1-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	---	---	---	1.230	1.214	192	---	---	---	208
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	---	---	---	799	447	51	---	---	---	403
3- Gastos financieros	---	---	---	1	---	---	---	---	---	1
4- Transferencias corrientes	---	---	---	556	351	289	---	---	---	494
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	---	---	---	<b>2.586</b>	<b>2.012</b>	<b>532</b>	---	---	---	<b>1.106</b>
6- Inversiones reales	---	---	---	1.527	2.391	447	1.508	---	---	1.091
7- Transferencias de capital	---	---	---	2.031	1.683	701	2.627	---	---	3.676
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	---	---	---	<b>3.558</b>	<b>4.074</b>	<b>1.148</b>	<b>4.135</b>	---	---	<b>4.767</b>
8- Activos financieros	---	---	---	150	208	---	6	---	---	(52)
9- Pasivos financieros	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	---	---	---	<b>150</b>	<b>208</b>	---	<b>6</b>	---	---	<b>(52)</b>
<b>TOTAL</b>	---	---	---	<b>6.294</b>	<b>6.294</b>	<b>1.680</b>	<b>4.141</b>	---	---	<b>5.821</b>

Anexo II.1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
01.- Diputación General			26	26									
02.- Presidencia del Gobierno			138	98									40
03.- Vicepresidencia			96	362					96				(170)
04.- Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente			1.555	706			57	836					1.742
05.- Agricultura, Alimentación y Desarrollo Rural			652	653			753	220					972
06.- Salud, Consumo y Bienestar Social			436	441			101	203					299
07.- Industria, Trabajo y Comercio			261	887			16	1.028					418
08.- Educación, Cultura, Juventud y Deportes			645	470			8	389					572
09.- Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda			860	1.252			571	961					1.140
10.- Medio Ambiente			131	1.046				274					(641)
11.- Deuda Pública													
12.- Hacienda y Promoción Económica			1.494	353			174	134					1.449
<b>TOTAL</b>			<b>6.294</b>	<b>6.294</b>			<b>1.680</b>	<b>4.141</b>					<b>5.821</b>

Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	7.611	207	7.818	7.615	203
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.339	403	3.742	3.430	312
3- Gastos financieros	2.269	1	2.270	2.095	175
4- Transferencias corrientes	5.571	495	6.066	5.632	434
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>18.790</b>	<b>1.106</b>	<b>19.896</b>	<b>18.772</b>	<b>1.124</b>
6- Inversiones reales	5.766	1.091	6.857	4.376	2.481
7- Transferencias de capital	5.625	3.676	9.301	6.246	3.055
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.391</b>	<b>4.767</b>	<b>16.158</b>	<b>10.622</b>	<b>5.536</b>
8- Activos financieros	278	(52)	226	201	25
9- Pasivos financieros	1.379	—	1.379	1.379	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.657</b>	<b>(52)</b>	<b>1.605</b>	<b>1.580</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31.838</b>	<b>5.821</b>	<b>37.659</b>	<b>30.974</b>	<b>6.685</b>

Anexo II.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Diputación General	319	—	319	302	17
02.- Presidencia del Gobierno	251	41	292	261	31
05.- Vicepresidencia	857	(170)	687	646	41
04.- Desarrollo Autónomo. Administraciones Públicas y Medio Ambiente	2.473	1.741	4.214	3.499	715
05.- Agricultura, Alimentación y Desarrollo Rural	6.234	973	7.207	6.119	1.088
06.- Salud, Consumo y Bienestar Social	5.371	299	5.670	5.357	313
07.- Industria, Trabajo y Comercio	2.302	418	2.720	1.866	854
08.- Educación, Cultura, Juventud y Deportes	2.064	572	2.636	2.080	556
09.- Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda	4.466	1.141	5.607	3.860	1.747
10.- Medio Ambiente	2.065	(642)	1.423	1.199	224
11.- Deuda Pública	3.697	—	3.697	3.514	183
12.- Hacienda y Promoción Económica	1.739	1.448	3.187	2.271	916
<b>TOTAL</b>	<b>31.838</b>	<b>5.821</b>	<b>37.659</b>	<b>30.974</b>	<b>6.685</b>



Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	2.160		2.160	2.166
2- Impuestos indirectos	4.200		4.200	3.725
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.614	16	3.630	3.481
4- Transferencias corrientes	15.222	523	15.745	15.716
5- Ingresos patrimoniales	263	4	267	821
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.459</b>	<b>543</b>	<b>26.002</b>	<b>25.909</b>
6- Enajenación de inversiones reales	120		120	116
7- Transferencias de capital	3.250	1.137	4.387	2.514
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.370</b>	<b>1.137</b>	<b>4.507</b>	<b>2.630</b>
8- Activos financieros	101		101	243
9- Pasivos financieros	2.908	4.141	7.049	1.643
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.009</b>	<b>4.141</b>	<b>7.150</b>	<b>1.886</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31.838</b>	<b>5.821</b>	<b>37.659</b>	<b>30.425</b>

Anexo II.1-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	28.539	29.394	(855)
2. Operaciones con activos financieros	243	201	42
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>28.782</b>	<b>29.595</b>	<b>(813)</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.643</b>	<b>1.379</b>	<b>264</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>30.425</b>	<b>30.974</b>	<b>(549)</b>

Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
 (En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999
01.- Diputación General	—	—	—	—	—	—
02.- Presidencia del Gobierno	—	—	—	—	—	—
03.- Vicepresidencia	1	22	22	—	—	—
04.- Desarrollo Autonómico. Administraciones Públicas y Medio Ambiente	11	337	337	—	—	—
05.- Agricultura, Alimentación y Desarrollo Rural	1	25	25	—	—	—
06.- Salud, Consumo y Bienestar Social	2	28	28	—	—	—
07.- Industria, Trabajo y Comercio	6	214	178	36	—	—
08.- Educación, Cultura, Juventud y Deportes	6	237	174	63	—	—
09.- Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda	3	622	444	178	—	—
10.- Medio Ambiente	2	29	29	—	—	—
11.- Deuda Pública		13.906	3.532	3.346	3.613	3.415
12.- Hacienda y Promoción Económica	5	306	265	41	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>15.726</b>	<b>5.034</b>	<b>3.664</b>	<b>3.613</b>	<b>3.415</b>

Anexo II 2-0.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO		Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO		Ej. corriente	Ej. anterior
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>		<b>10.150</b>	<b>6.101</b>	<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>		<b>(18.581)</b>	<b>(20.162)</b>
Inmovilizado Material propio		(98)	(370)	Patrimonio		(20.162)	(20.162)
Inversiones en infraestructuras uso gral.		6.237	4.084	Resultados del Ejercicio 1994		1.581	
Construcciones en curso		4.011	2.387				
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>		<b>384</b>	<b>231</b>	<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>		<b>6.060</b>	<b>3.546</b>
				Subvenciones de Capital recibidas		6.060	3.546
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>		<b>4.169</b>	<b>2.950</b>	<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>		<b>18.043</b>	<b>17.977</b>
Acciones sin cotización oficial		2.297	2.285	Préstamos recibidos		18.043	17.977
Desembolsos pendientes sobre acciones		(19)	(19)				
Prov depreciación de inv. financ. permanentes		(1.099)	(1.099)	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>		<b>12.665</b>	<b>11.831</b>
Préstamos concedidos		2.990	1.783	Acreeedores por Obligaciones reconocidas		166	95
				Acreeedores pagos ordenados		6.547	6.224
<b>GASTOS AMORTIZABLES</b>		<b>41</b>	<b>24</b>	Entidades Públicas		456	433
				Otros acreeedores no presupuestarios		3.353	2.910
<b>DEUDORES</b>		<b>3.575</b>	<b>3.912</b>	Préstamos a corto plazo		1.577	1.379
Deudores por dchos reconocidos		3.564	3.873	Entes públic. por dchos. a cobrar de otros entes		216	352
Otros deudores no presupuestarios		11	39	Entes públicos cuenta corriente efectivo		350	438
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>		<b>383</b>	<b>573</b>	<b>PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN</b>		<b>231</b>	<b>360</b>
Préstamos concedidos a corto plazo		—	9	Ingresos pendientes aplicación		36	32
Partidas pendientes de aplicación		1	20	Otras partidas pendientes aplicación		195	328
Bancos e Instituciones de crédito		382	544				
				<b>PROVISIONES</b>		<b>92</b>	<b>140</b>
				Provisiones para responsabilidades		92	140
<b>RESULTADOS NEGATIVOS DEL EJERCICIO 1993</b>		<b>1.482</b>	<b>1.482</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.674</b>	<b>1.581</b>
				(Beneficios)			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>20.184</b>	<b>15.273</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>20.184</b>	<b>15.273</b>

Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1993 y anteriores	3.521	—	529	2.992	1.786	1.206
1995	—	—	—	30.425	28.283	2.142
<b>TOTAL</b>	<b>3.521</b>	<b>—</b>	<b>529</b>	<b>33.417</b>	<b>30.069</b>	<b>3.348</b>

Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Cuenta Corriente Propietarios recaudación	(248)	—	612	364	453	(89)
Cuenta Corriente Propietarios gestión y recaudación	(438)	—	1.817	1.379	1.730	(351)
Depositos para tasaciones	2	—	1	3	—	3
Anticipos y préstamos concedidos	52	—	322	374	372	2
Liquidación de anticipos pendientes de formalizar	9	—	8	17	15	2
Agrupación partidas pendientes de aplicación pagos	4	—	2.766	2.770	2.764	6
Liquidación de anticipos	—	—	44	44	44	—
<b>TOTAL</b>	<b>(619)</b>	<b>—</b>	<b>5.570</b>	<b>4.951</b>	<b>5.378</b>	<b>(427)</b>

Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes	
<b>1. COBROS</b>		<b>85.405</b>
Presupuesto corriente	28.283	
Presupuestos cerrados	1.786	
Operaciones no presupuestarias	55.336	
<b>2. PAGOS</b>		<b>85.567</b>
Presupuesto corriente	24.472	
Presupuestos cerrados	6.102	
Operaciones no presupuestarias	54.993	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(162)
3. Saldo inicial de tesorería		544
II. Saldo final de tesorería (I+3)		382

Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1992	55	—	—	55	—	55
1993	4	—	—	4	4	—
1994	6.260	16	22	6.254	6.098	156
1995	—	—	—	30.974	24.472	6.502
<b>TOTAL</b>	<b>6.319</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>37.287</b>	<b>30.574</b>	<b>6.713</b>

Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
Retenciones	440	—	2.664	3.104	2.632	472
Fianzas y depósitos	309	—	335	644	333	311
Otros acreedores no presupuestarios	876	—	1.633	2.509	2.035	474
Ingresos pendientes de aplicación	34	—	33.589	33.623	33.581	42
Otras partidas pendientes de aplicación	222	—	750	972	772	200
Entres públicos ingresos pes. de liquid	—	—	1.859	1.859	1.859	—
IVA repercutido	33	—	17	50	33	17
<b>TOTAL</b>	<b>1.914</b>	<b>—</b>	<b>40.847</b>	<b>42.761</b>	<b>41.245</b>	<b>1.516</b>

Anexo II.2-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**  
(En millones de pesetas)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1993	Títulos múltiples del Banco Mapfre			196	1.527	1.723	—	—
1993	Títulos múltiples de Ibercaja			588	—	588	—	—
1993	Títulos múltiples del Banco Exterior de España			245	—	245	—	—
1993	Títulos múltiples de Cajarioja			93	—	93	—	—
1995	Títulos múltiples de Bankinter			—	751	751	—	—
<b>TOTAL</b>				<b>1.122</b>	<b>2.278</b>	<b>3.400</b>		

Anexo II.2-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Bilbao-Vizcaya	1	1.000	—	1.000	—	—	1.000
Banco de Crédito Local	21	6.741	3.265	1.951	1.145	—	4.071
Banco Europeo de Inversiones	1	1.500	1.500	—	—	—	1.500
Banco Herrero	1	2.500	2.500	—	2.500	—	—
Banco de Negocios Argentaria	1	10.500	10.500	—	—	—	10.500
Banco Santander	2	5.000	1.428	3.000	1.428	—	3.000
BanKinter (Póliza de crédito a corto plazo)	1	500	—	500	—	—	500
Caja de Cataluña (Póliza de crédito a corto plazo)	1	1.000	—	635	—	—	635
Cajarioja	2	1.300	163	—	163	—	—
Ibercaja (Póliza de crédito a corto plazo)	2	2.500	419	887	419	—	887
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>32.541</b>	<b>19.775</b>	<b>7.973</b>	<b>5.655</b>	<b>—</b>	<b>22.093</b>

Anexo II.2-0.2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Gastos de personal	7.729	Ventas	3.178
Gastos financieros	2.095	Renta de la propiedad y de la empresa	1.013
Tributos	34	Tributos ligados a la producción	3.987
Trabajos, suministros y servicios exteriores	3.268	Impuestos corrientes s/ la renta y el patrimonio	765
Prestaciones sociales	14	Transferencias corrientes	15.716
Transferencias corrientes	5.632	Impuestos sobre el capital	1.139
Transferencias de capital	6.246	Otros Ingresos	111
Dotaciones del ejercicio para provisiones	5	Provisiones aplicadas finalidad	8
SALDO ACREEDOR	894		
TOTAL	25.917	TOTAL	25.917

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados extraordinarios)	48	Resultados corrientes del ejercicio	894
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	523	Resultados extraordinarios	1.351
Ganancia neta total	1.674		
TOTAL	2.245	TOTAL	2.245



Anexo II.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>3.348</b>
del Presupuesto corriente	2.142	
de Presupuestos cerrados	1.206	
de operaciones no presupuestarias	—	
de operaciones comerciales	—	
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>11.129</b>
del Presupuesto corriente	6.502	
de Presupuestos cerrados	211	
de operaciones no presupuestarias	4.416	
de operaciones comerciales	—	
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>		<b>382</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>(7.399)</b>

Anexo II.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA****ADMINISTRACIÓN GENERAL****SITUACIÓN DE AVALES**

(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Félix Manuel Solana Rubio	1	40	—	—	1	40
Fundiciones Berto II, S.A.	1	60	—	8	1	52
Industria Riojana de Precisión. S.A.	1	40	—	40	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>140</b>	<b>—</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>92</b>

Anexo II.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA****ADMINISTRACIÓN GENERAL****AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS**

(En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
47	- A Empresas privadas	3.787
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.360
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
77	- A Empresas privadas	2.032
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.540
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>8.719</b>

Anexo IV.1-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>		1.474	1.238	<b>B) Ingresos</b>		1.538	1.382
1.- Consumos de explotación		1.228	1.094	1.- Ingresos de explotación		1.538	1.382
2.- Gastos de personal		20	17				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		2	1				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		224	126				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		64	144	<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		58	76	2.- Ingresos financieros		21	4
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		27	72	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		37	72
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores				5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios		3		7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		3	
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		24	72	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		9	23				
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		15	49	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo IV.1-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
EMPRESA PÚBLICA: INSTITUTO RIOJANO DE LA VIVIENDA, S.A.

BALANCE

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>593</b>	<b>577</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>35</b>	<b>32</b>	I.- Capital suscrito	548	548
I.- Gastos de establecimiento	—	1	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	30	31	IV.- Reservas	30	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	4	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	(20)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	15	49
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a l.p.	1	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>2.091</b>	<b>2.279</b>	<b>C) Provisiones para riesgo y gastos</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>964</b>	<b>743</b>
II.- Existencias	1.693	1.991	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>569</b>	<b>991</b>
III.- Deudores	78	97			
IV.- Inversiones financieras temporales	2	3			
V.- Tesorería	316	187			
VI.- Ajustes por periodificación	2	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.126</b>	<b>2.311</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.126</b>	<b>2.311</b>

**INFORME ANUAL**  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, la formulación del presente informe, en

cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 29/1990 de 2 de diciembre, en relación con los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1995, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.

- II.1.1. Modificaciones de crédito.
- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.
- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
- II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
- II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

## II.2. La situación patrimonial.

II.2.1. Inmovilizado.

II.2.2. Deudores.

II.2.3. Tesorería.

II.2.4. Acreedores.

II.2.4.1. Acreedores no financieros.

II.2.4.2. Pasivos financieros.

## II.3. La gestión económica.

II.3.1. Financiación.

II.3.2. Operaciones de crédito.

II.3.3. Avales.

II.3.4. Provisiones de fondos.

II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.

II.3.6. Contratación administrativa.

II.3.6.1. Observaciones comunes.

II.3.6.2. Contratos de obras.

II.3.6.3. Contratos de suministro.

II.3.6.4. Contratos de asistencia.

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

III.1. Centro Regional de Bellas Artes.

III.2. Comisión Regional del Banco de Tierras.

III.3. Consejo Económico y Social.

III.4. Consejo de la Juventud.

III.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos.

III.6. Instituto de Fomento Regional.

III.7. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.

## IV. ENTES ESTATUTARIOS.

IV.1. Servicio de Salud del Principado de Asturias.

IV.2. Universidad de Oviedo.

IV.2.1. Presupuestos.

IV.2.2. Situación Patrimonial.

## V. EMPRESAS PÚBLICAS.

V.1. SEDES, S.A.

V.2. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA).

V.3. Sociedad Regional de Promoción (SRP).

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

VI.1. Conclusiones.

VI.1.1. Presentación de las cuentas.

VI.1.2. Administración General.

VI.2. Recomendaciones.

APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados..

ANEXOS.

## SIGLAS Y ABBREVIATURAS

art.	Artículo	LREPPA	Ley Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias	Míbor	Tipo de interés interbancario de Madrid
CA	Comunidad Autónoma	mp	Millones de pesetas - millones
CAA	Caja de Ahorros de Asturias	MUNPAL	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local
D.	Decreto	O.	Orden
expte.	Expediente	OA	Organismos autónomos de carácter administrativo
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	OM	Orden Ministerial
FSE	Fondo Social Europeo	PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
IAE	Impuesto de Actividades Económicas	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido	RD	Real Decreto
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles
LCE	Ley de Contratos del Estado	RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	RH	Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria
LGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria	SAT	Sociedad Agraria de Transformación
LH	Ley Hipotecaria	UE	Unión Europea
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas		
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas		
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma		

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 55 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Asturias durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### A) Normativa financiera

##### a) Legislación autonómica

- Ley 6/1986, de 31 de mayo, de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.
- Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias.
- Ley 3/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1995.

##### b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 33/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Asturias.
- RD Legislativo 1091/1988, de 25 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

#### B) Sistema presupuestario

El Presupuesto de Ingresos de la Comunidad presenta una clasificación orgánica y económica.

El Presupuesto de Gastos se estructura, además, por programas distribuyendo los créditos entre un total de 21 funciones, por órganos gestores y naturaleza económica.

El art. 6 de la LP establece que los créditos del estado de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación orgánica, funcional y económica a nivel de concepto o, en su caso, subconcepto, salvo los créditos de los capítulos 1 "Gastos de personal" y 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", que podrán tener carácter vinculante a nivel de artículo.

Los Presupuestos presentan objetivos determinados para los programas, si bien no se establecen indicadores que permitan un seguimiento del grado de cumplimiento de tales objetivos.

#### C) Sistema contable

Se aplica un sistema tradicional de contabilidad presupuestaria. Por O. de 1 de julio de 1996, se aprueba el PGCP.

No se ha desarrollado una contabilidad analítica que permita conocer el coste de los servicios públicos.

### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

#### C) Limitaciones

1. No se ha implantado el Plan General de Contabilidad Pública ni en la Administración General ni en los Organismos Autónomos, por lo que la Comunidad carece de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial. El conocimiento de la composición, situación y valoración del patrimonio y la determinación de los resultados, queda afectado por lo señalado.

2. El presupuesto de gastos por programas no contiene indicadores específicos que permitan determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Teniendo en cuenta, además, la carencia de contabilidad analítica, se deriva la imposibilidad de conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos.

3. La Comunidad no dispone de relaciones de deudores debidamente identificados, que impide la correcta fiscalización de los derechos pendientes de cobro.

### I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad se rinde a este Tribunal el día 21 de junio de 1996, dentro del plazo legal previsto en el art. 136 del LGP y conforme a la estructura establecida en el art. 69 de la LREPPA.

En cuanto a la Universidad de Oviedo la rendición de cuentas al Tribunal se ha efectuado con un retraso de ocho meses respecto a los plazos fijados en el artículo 35.2 de la LFTCu.<sup>1</sup> Las cuentas figuran autorizadas con la firma acreditativa de los responsables del área financiero-contable, e incluyen certificado que acredita su aprobación por la Junta de Gobierno, como prevén sus Estatutos.

Las cuentas de las empresas públicas se rinden el 31 de octubre y el 6 de noviembre, excepto la sociedad Asturias 92, S.A., en liquidación, y la Sociedad Regional de Reconversión, en liquidación.

Las cuentas rendidas no incluyen los PAIF y no acompañan la ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital.

<sup>1</sup> La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de la Universidad Pública de Oviedo determina que debe rendir sus cuentas al Tribunal en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto".

No se han presentado las cuentas de los entes públicos Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil (CEISPA), Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, Real Instituto de Estudios Asturianos y Caja de Crédito de Cooperación, incumpliendo lo previsto en el art. 64 en relación con el art. 4 de la LREPPA.

#### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

##### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) Los anexos I-3.1 y I-3.3, recogen las liquidaciones agregadas de gastos e ingresos de las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad.

Los créditos finales destinados a los Organismos Autónomos y Entes Públicos dependientes suponen un 8% del total lo que supone un aumento de cinco puntos con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al crédito correspondiente al Servicio Regional de la Salud (68%).

El anexo I-3.2 contiene la liquidación funcional del gasto consolidado de los entes de los que se disponen datos, excluyendo las transferencias internas entre los distintos subsectores que son las siguientes:

(mp)

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO								
	Centro Regional de Bellas Artes	Instituto de Fomento Regional	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	Consejo Económico y Social del Principado de Asturias	Consejo de la Juventud	Comisión Regional del Banco de Tierras	Establecimientos Residenciales para ancianos	Servicio Regional de la Salud del Principado de Asturias	Total obligaciones reconocidas
Administración General	153	854	399	35	30	135	674	6.839	9.119
<b>Total derechos reconocidos</b>	<b>153</b>	<b>854</b>	<b>399</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>135</b>	<b>674</b>	<b>6.839</b>	<b>9.119</b>



Las obligaciones reconocidas por la Administración General en concepto de transferencias a los entes públicos CEISPA, Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime y Real Instituto de Estudios Asturianos son 947 mp, 5 mp y 20 mp, respectivamente.

Como en ejercicios anteriores, la mayor importancia cuantitativa corresponde al grupo de función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social", con el 27% del total de obligaciones reconocidas

El anexo I.3-4 refleja el resultado y el saldo presupuestarios agregados de los entes de la CA, 1.263 y 12.706 mp, respectivamente. También recoge la varia-

ción neta de pasivos financieros, que aumentan en 11.443 mp.

El importe de los pasivos financieros agregados se refleja en el anexo I.3-5, que coincide con el correspondiente a la Administración General, ya que de las cuentas rendidas por los OA no se deduce la existencia de deuda de los mismos.

El remanente de tesorería agregado de los entes de la CA se recoge en el anexo I.3-6 y asciende a 25.405 mp.

B) El saldo presupuestario agregado, los pasivos financieros y el remanente de tesorería deben ajustarse en los importes que se recogen en el siguiente estado:

(mp)

SUBSECTORES	Saldos presupuestarios	Pasivos financieros	Remanente de tesorería
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(3.437)	(6.000)	(13.619)

### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

Los anexos I.3-7 y I.3-8 presentan los estados agregados (Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias) de las empresas públicas a 31 de diciembre de 1995.

Del análisis de estos anexos se deduce lo siguiente:

Los importes del activo y del pasivo del balance ascienden a 16.394 mp, lo que representa un incremento con respecto al ejercicio anterior del 9%.

El saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada es positivo en 466 mp. Las subvenciones aplicadas por el sector empresarial de la Comunidad han ascendido a 548 mp. El beneficio agregado aumenta el 68%, debido, entre otras causas, a que la SRP y SOGEPSA obtienen un resultado positivo.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La LP aprueba un presupuesto inicial equilibrado de 105.950 mp, que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 7%. En su financiación se incluyen operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 9.200 mp.

Los presupuestos de la Comunidad recogen créditos iniciales para anticipos a Ayuntamientos por importe de 6.100 mp, así como previsiones iniciales por reintegro de tales anticipos por la misma cuantía. Estos créditos y previsiones no deberían haberse incluido en el presupuesto. Las obligaciones y derechos reconocidos por este concepto ascendieron a 13.638 mp.

### II.1.1. Modificaciones de crédito

#### A) Consideraciones generales

##### a) Análisis contable

Las modificaciones netas de los créditos del ejercicio ascienden a 25.272 mp, incrementando el presupuesto inicial de gastos en el 24%.

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones presupuestarias de los créditos según la estructura económica y orgánica.

Durante el ejercicio se han tramitado por la Comunidad un total de 453 expedientes de modificación distribuidos por tipos según el siguiente estado:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Ampliaciones de crédito	8	18.137
- Transferencias de crédito	373	+7.377
- Créditos generados por ingresos	50	3.209
- Incorporaciones de remanentes de crédito	21	3.924
- Otras modificaciones	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>453</b>	<b>25.272</b>

##### b) Financiación

La financiación de las modificaciones es la siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliacio- nes de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Otras modifica- ciones	Total
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	---	---	711	3.924	---	4.635
<b>POR RECURSOS</b>						
- Propios	---	7.539	84	---	2	7.625
- FCI	---	---	---	---	---	---
- Otras aportaciones públicas	---	198	2.412	---	---	2.610
-Aportaciones privadas	---	---	2	---	---	2
-Endeudamiento	---	10.400	---	---	---	10.400
<b>TOTAL</b>	---	<b>18.137</b>	<b>3.209</b>	<b>3.924</b>	<b>2</b>	<b>25.272</b>

De los datos del estado anterior, resulta una falta de financiación, de 1.811, ya que la cuantía del remanente de tesorería correspondiente a 1994 una vez aplicados los ajustes señalados por este Tribunal, asciende a 2.824 mp. A esta falta de cobertura hay que añadir 2.783 mp que corresponden a la financiación del presupuesto inicial del ejercicio, lo que supone 4.594 mp de presupuesto final sin financiación.

## B) Tipos modificativos

### a) Ampliaciones de crédito:

Expedientes, cuya competencia corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 7 de la Ley 1/1993, de 20 de mayo, de Presupuestos Generales para 1993, se aprueban por el Consejero de Hacienda, Economía y Planificación (Exptes. 126, 166 y 481, de 4.400, 7.456 y 6.000 mp, respectivamente).<sup>2</sup>

Se amplía un crédito en 9 mp, por cuantía superior a los derechos reconocidos, límite establecido por el art. 7.1.c) de la LP (Expte. 427).<sup>3</sup>

### b) Transferencias de crédito:

— 4

Se aprueban transferencias sin el informe previo preceptivo de la Intervención General, que se emite con posterioridad (Exptes. 28, 56, 291 y 450).

<sup>2</sup> Los expedientes de modificación mencionados afectan a los capítulos 8 y 9, por tanto, no les son de aplicación el art. 7.c) de la LP, al no estar incluidos en el anexo I de esta Ley.

<sup>3</sup> Las asignaciones provisionales o definitivas permiten las ampliaciones de crédito, pero es necesario que previamente se reconozcan los derechos correspondientes.

<sup>4</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

Se minorará un crédito destinado a una subvención nominativa, 270 mp, incumpliendo el límite establecido por el art. 38.3.d) de la LREPPA (Expte. 94).<sup>5</sup>

Los expedientes examinados no acreditan los saldos contables ni las retenciones que los afecten, como preceptúa la citada Resolución.

### c) Créditos generados por ingresos:

Se genera crédito por 104 mp, sin que se reconozcan derechos en el concepto de ingresos correspondiente. (Expte. 197).<sup>6</sup>

7

### d) Incorporaciones de crédito:

Se aprueba un expediente sin que conste el preceptivo informe de la Intervención General (Expte. 60, 290 mp).

## II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

### A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 reflejan la liquidación del presupuesto de gastos, atendiendo a su clasificación económica y orgánica, respectivamente.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio disminuyen en un 6% con respecto a las del ejercicio anterior. La disminución más significativa es la que experimentan las correspondientes al capítulo 6 "Inversiones reales", un 25%. El incremento más importante se produce en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" (38%).

<sup>5</sup> La alegación no contradice el contenido del Informe.

<sup>6</sup> No consta que se hayan realizado aportaciones ni reconocimiento de derechos que, de conformidad con el art. 39 de la LREPPA, permitan la generación de crédito.

<sup>7</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

Con respecto a la distribución económica del gasto, la mayor importancia corresponde a las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 6 "Inversiones reales" (28%), y por secciones el mayor volumen de gasto se produce en la sección 17 "Infraestructura y viviendas" (20%).

#### B) Análisis de las obligaciones reconocidas

a) Se reconocen obligaciones por 4.400 mp por la amortización de una póliza de crédito a corto plazo. La variación neta de éstos capitales, a 31 de diciembre, es cero. Procede, por tanto, disminuir las obligaciones reconocidas en el ejercicio en dicho importe, de conformidad con el art. 101.10 de la LGP.

b) <sup>8</sup>

c) En los documentos examinados no figura la fecha de intervención ni de ordenación de pagos.

d) En los documentos contables deben consignarse el nombre, apellidos del titular del órgano del que

emana el acto, antefirma con expresión del cargo que ostenta el que suscribe el documento y sucinta referencia, cuando proceda, a la disposición o acto en que se fundamenta el ejercicio de facultades delegadas o desconcentradas, de acuerdo con la OM de 10 de enero de 1981, sobre requisitos formales de las resoluciones administrativas. Estas circunstancias no constan en los expedientes examinados.

e) Se reconocen obligaciones por importe de 1 mp sin que conste el antecedente que da lugar a la realización del servicio que se factura. (N.º de caja 63.509)<sup>9</sup>

f) La Comunidad no registra en el presupuesto de gastos las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., que se deducen de los derechos reconocidos en concepto de recargo por el IAE. Por tanto, procede aumentar las obligaciones reconocidas en el ejercicio en 45 mp.

El siguiente estado muestra el grado de ejecución del presupuesto de gastos según la naturaleza económica de las operaciones, una vez deducidos 13.638 mp de anticipos a los Ayuntamientos.

(mp)

Operaciones	Créditos finales ajustados	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	45.104	39.984	87
De capital	57.397	46.434	81
Financieras	15.083	4.171	27
<b>TOTAL</b>	<b>117.584</b>	<b>90.589</b>	<b>77</b>

### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

#### A) Análisis global

El anexo II.1-5 presenta la liquidación del presupuesto de ingresos.

Durante el ejercicio se reconocen derechos por importe de 120.597 mp. De estos, las operaciones corrientes, de capital y financieras, suponen el 54, 18 y 28%, respectivamente.

Los derechos reconocidos en el ejercicio aumentan con respecto a los del ejercicio anterior en un 3%, siendo el incremento más significativo el que experimenta el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" (45%). Destaca la disminución de los derechos reconocidos del capítulo 1 "Impuestos directos" (64%).

#### B) Análisis de los derechos reconocidos

a) La Comunidad reconoce derechos en concepto de recargo por el IAE, una vez deducidas las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A. por sus labores recaudatorias (45 mp), infringiendo el art. 58 de la LGP. Procede aumentar los derechos reconocidos en el ejercicio en tal importe.

Por otro lado, se reconocen derechos correspondientes al recargo de apremio, 15 mp, y a intereses de demora, 9 mp, en el concepto correspondiente al recargo sobre

el IAE (110). Estos ingresos deberían haberse registrado en los conceptos 392.01 y 392.04, respectivamente.

b) El concepto 395.05 "Convenios sobre fianzas por servicios" registra ingresos en concepto de fianzas por arrendamiento, que se depositan en la Cámara de la Propiedad Urbana y deberían registrarse extrapresupuestariamente. Por ello, habrían de disminuirse los derechos reconocidos en 114 mp.

c) La Comunidad registra derechos reconocidos por el total del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente a 1995 (4.122 mp). Los derechos por este concepto deben reconocerse en función de las peticiones de fondos realizados durante el ejercicio de acuerdo con el art. 7.4 de la Ley 29/199, de 26 de diciembre. Siguiendo dicho criterio, los derechos reconocidos deberían ser 2.022 mp, importe de las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio, en los que se incluyen 184 mp del FCI 94, reconocidos en el ejercicio anterior. Por todo ello, los derechos reconocidos en 1994 y 1995 deben disminuirse en 184 y 2.100 mp.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> La factura indica: "Atención del Bar y suministro de productos en EXPO-VACACIONES, Bilbao", sin que se especifiquen las cuantías correspondientes a cada servicio y sin que se acompañe el contrato que sustente las prestaciones.

<sup>10</sup> El derecho debe reconocerse en función de las peticiones de fondos realizadas durante el ejercicio, de acuerdo con el art. 7.4 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, debido a que esta petición es el documento que acredita ante el deudor, la Hacienda Pública estatal, que se han cumplido los presupuestos de hecho de esta Ley y se cuantifica el importe del derecho devengado. Este criterio coincide con el punto 45 del documento 2 de los Principios Contables Públicos.

<sup>8</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

d) La Comunidad reconoce derechos en el capítulo 9 "Variaciones de pasivos financieros" por importe de 9.135 mp. Sin embargo, durante el ejercicio se producen disposiciones por 4.307 mp. En consecuencia, los derechos reconocidos en el capítulo, deben disminuirse en 4.828 mp.

e) En el ejercicio se disponen 8.894 mp que corresponden a préstamos formalizados en el ejercicio anterior, año en el que se reconocieron los correspondientes derechos. Procede, por tanto, aumentar los derechos del ejercicio y disminuir los de los anteriores en este importe.<sup>11</sup>

f) Se reconocen derechos por 10.400 mp por operaciones de crédito a corto plazo, que corresponden, 4.400 mp, a la variación neta de los capitales tomados a

préstamos durante el ejercicio que es cero, y 6.000 mp que no han sido dispuestos. Procede disminuir los derechos reconocidos en el ejercicio en tal importe.

g) Los derechos reconocidos en el capítulo 8 no incluyen 27 mp, correspondientes a la anualidad de 1995, del préstamo concedido al Ayuntamiento de Oviedo, que se recaudaron en 1996. Los derechos deben aumentarse en este importe (Apartado II.2.1.2).

h) No se aplican a presupuesto, 684 mp, subvenciones de capital gestionadas por la Comunidad (apartado II.2.4.1.2).<sup>12</sup>

En el siguiente estado se muestra el grado de ejecución del presupuesto de ingresos atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	63.153	65.518	104
De capital	27.307	20.355	75
Financieras	24.340	13.294	55
<b>TOTAL</b>	<b>114.800</b>	<b>99.167</b>	<b>86</b>

El mayor grado de ejecución corresponde a las operaciones corrientes. Entre éstas, destaca el del cap. 5 "Ingresos patrimoniales" (163%). El menor corresponde al cap. 6 "Enajenación de inversiones reales" (18%).

Dichos resultados debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

#### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario y el saldo presupuestario son positivos por 572 mp y 12.015 mp, respectivamente, como se refleja en el anexo II.1-6.

<sup>11</sup> En cuanto a los apartados d) y e), es criterio de este Tribunal que, de acuerdo con los principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone, momento en el que deben reconocerse los correspondientes derechos (punto 14, documento 5, de los Principios Contables Públicos). El criterio de la Comunidad de reconocer derechos por la simple autorización para la emisión de la Deuda Pública o la formalización de las operaciones de endeudamiento sobrevalora el remanente de tesorería.

<sup>12</sup> Según la documentación existente en el Tribunal, las subvenciones son gestionadas por la Comunidad sin que la alegación aporte documentación que evidencie lo contrario.

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
- Fianzas imputadas a presupuesto	II.1.3.B)	(114)
- FCI	II.1.3.B)	(2.100)
- Subvenciones gestionadas por la CA	II.2.4.1.2	684
<b>TOTAL</b>		<b>(1.530)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
- Reintegro de Préstamos concedidos	II.2.1.2	27
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>		<b>(1.503)</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
- Préstamos a corto plazo	II.1.3.B)	(6.000)
- Préstamos a largo plazo dispuestos	II.1.3.B)	8.894
- Préstamos a largo plazo no dispuestos	II.1.3.B)	(4.828)
<b>TOTAL</b>		<b>(1.934)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(3.437)</b>

El resultado presupuestario después de ajustes es negativo por 931 mp y el saldo presupuestario positivo por 8.578 mp.

### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

El anexo II.1-7 recoge los compromisos de gastos adquiridos en 1995, con cargo a ejercicios posteriores, de los que se destacan por su mayor importe los correspondientes a la Consejería de Infraestructuras y Vivienda, que ascienden a 18.497 mp, 65% del total.

Durante el ejercicio, no se lleva registro de contabilidad centralizado que permita seguir el cumplimiento de los porcentajes de gastos comprometidos para ejercicio futuros.

El art. 14.1.a) de la Ley 10/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1992, aplicable al presente ejercicio, exige que el gasto que se impute a la primera anualidad sea igual o superior al diez por ciento de la autorización propuesta; diez proyectos, que ascienden a 3.511 mp, incumplen esta limitación. Asimismo, tres programas de los examinados incluyen compromisos de gastos para el ejercicio 1996, 1.178 mp, por encima del 70% previsto en la letra b) del citado art.<sup>13</sup>

Por otra parte, la Cuenta General no incluye los gastos plurianuales derivados de operaciones de endeudamiento.

<sup>13</sup> En los expedientes examinados no consta ningún acuerdo del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14, apartado 3º, de la Ley 10/1991, de 31 de diciembre.

El siguiente estado recoge los 10 proyectos de gastos comprometidos en 1994 con anualidades de mayor importe para 1995, así como su grado de ejecución en el ejercicio:

(mp)

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Convenio Telefónica-Instalación teléfonos medio rural	900	375	42
Corredor del Nalón: TR. El Entrogosotrandio	700	403	58
Saneamiento Ría de Villaviciosa 1ª Fase	650	446	69
Estación de Pretratamiento en el Musel 1ª Fase	500	454	91
Edificación de 61 VPP en la Felguera	360	148	41
Construc. Hospital Comarcal de Oriente	325	104	32
Acto AS-15. Cangas de Narcea-Puente del Infierno	311	290	93
Edif. 71 VPP. Santullano (Mieres) Expte. A-94.180	270	150	56
Recuperación Ruta Turística Valle de Trubia	230	230	100
Intercep. y Edar de Cangas del Narcea	190	120	63

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

## II.2.1. Inmovilizado

### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

El régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Comunidad se regula por la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, desarrollado por el Reglamento aprobado por el Decreto 56/1994, de 30 de junio, de la Consejería de Hacienda, Economía y Planificación.

Como se indicó en el informe correspondiente al ejercicio 1994, la Comunidad, en cumplimiento de lo pre-

ceptuado en el art. 7 de la Ley y del Reglamento, elabora un Inventario de Bienes y Derechos. Este inventario incluye bienes, no valorados, procedentes de la Diputación Provincial o transferidos por el Estado, así como otros, cuyas circunstancias no han sido actualizadas.

### II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

El inmovilizado financiero de la Comunidad, representado en títulos-valores, a 31 de diciembre de 1995, asciende a 2.614 mp, siendo su detalle el que se muestra en el siguiente estado:

(mp)						
Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital Final suscrito	Capital pte. de desembolso	Grado de partic. (%)
Cía Tranvía Céntrico de Avilés, S.A.	2	2	2	2	---	19
Cinturón Verde de Oviedo, S.A.	27	50	---	77	---	25
Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	15	---	---	15	---	60
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)	377	---	---	377	---	44
Iniciativas y proyectos de Asturias. (INPASA)	---	1	---	1	---	10
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	25	---	---	25	---	100
Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	25	---	---	25	---	100
Puerto Norte San Esteban, S.A.	15	---	---	15	---	100
SEDES, S.A.	81	---	---	81	---	40
Soc. Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	41	---	---	41	---	72
Soc. de Garantía Recíproca de Asturias, S.A. (ASTURGAR, S.G.R)	140	---	---	140	53	38
Soc. Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	15	---	---	15	---	68
Soc. Mixta Centro de Transportes de Gijón	10	5	---	15	5	50
Soc. Mixta Ciudad Asturiana del Transporte, S.A.	2	---	---	2	---	26
Soc. Mixta de Gestión y Promoción del suelo, S.A. (SOGEPSA)	56	---	---	56	---	45
Soc. Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (S.R.P.)	1.594	---	---	1.594	---	53
Soc. Regional de Reconversión, S.A. (SRR)	50	---	---	50	---	100
Soc. Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	41	---	---	41	---	83
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	40	---	---	40	20	100
Otras	2	---	---	2	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>2.558</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>2.614</b>	<b>78</b>	

Durante el ejercicio se realizan las siguientes operaciones:

Se adquieren a la Sociedad Regional de Promoción, acciones de la sociedad Cinturón Verde de Oviedo S.A., 50 mp.

Se incrementa en 5 mp la participación en la Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A. consecuencia de la suscripción del 50% de la ampliación de capital acordada en 1994. Dicho importe quedó pendiente de desembolso a fin de ejercicio.

Se constituye la empresa Iniciativas y Proyectos de Asturias, S.A. (INPASA), suscribiendo y desembolsando el Principado el 10 % de las acciones (1 mp).

Se suscriben participaciones en el fondo capital-riesgo "Fondo Inverasturias I", por importe de 300 mp, lo que supone un 30% de participación en el patrimonio inicial del fondo, destinado a contribuir a la reindustrialización de los municipios especialmente afectados por los procesos de ajuste que se llevan a cabo en el sector de la siderurgia mediante la promoción y fomento de empresas de pequeña y mediana dimensión. A fin de ejercicio quedan pendientes de desembolso 150 mp.

Con cargo al capítulo 8 "Variación de activos financieros" se reconocen y pagan 200 mp destinados a suplementar la capacidad de afianzamiento del Fondo Patrimonial de Garantías constituido en el seno de la entidad "Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A." (PYMAR), y que forman parte de un compromiso de gasto de 1500 mp, que se desembolsarán en un período de cuatro ejercicios.

No se recogen en el Inventario de títulos-valores de la CA las participaciones en INPASA, Fondo Inverasturias I y Fundación Hospital del Oriente.

Se ingresan 27 mp en la cuenta de acreedores extrapresupuestarios "Depósitos varios", correspondientes a la anualidad de 1994 del préstamo concedido al Ayuntamiento de Oviedo en 1987. La cuota correspondiente a 1995, 27 mp, se ingresa en 1996.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-1 recoge los deudores presupuestarios. La Comunidad no cuenta con una relación de deudores clasificados por años de procedencia. Ello dificulta el seguimiento de los deudores.

El saldo final asciende a 25.250 mp, de los que 17.398 corresponden a derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente.

Los saldos más antiguos corresponden a derechos reconocidos en concepto de tributos cedidos.

Los derechos pendientes de cobro del capítulo 9 ascienden a 6.167 mp. De ellos, 4.828 mp proceden del ejercicio corriente. Estos derechos corresponden a operaciones de endeudamiento y no deberían haberse registrado hasta el momento de su efectiva disposición.

### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 recoge la cuenta MUNPAL, cuyo saldo deudor es la diferencia entre los haberes pasivos de los pensionistas, que el Principado satisface por cuenta de MUNPAL, y las retenciones realizadas a los funcionarios de la extinta Diputación Provincial en concepto de cuotas de seguros sociales.

El saldo final de esta cuenta se reduce en el ejercicio en un 97%, ya que se ingresan cantidades correspondientes a cotizaciones desde 1993.

Los saldos contables pendientes por pagos a justificar, a 31-12-95, ascienden a 24 mp.

## II.2.3. Tesorería

El anexo II.2-3 recoge el desarrollo de la Tesorería de la Comunidad en el ejercicio 1995, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 19.676 mp. En este saldo se incluyen 6.000 mp correspondientes a una póliza de crédito firmada con el Banco de Santander, de la que no se han realizado disposiciones durante el ejercicio, y por tanto no deberían considerarse como fondos propios de la Comunidad. El saldo se encuentra distribuido en 24 cuentas corrientes, y a él hay que añadir 11 cuentas restringidas con el siguiente detalle:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES					
	Arqueo		Restringidas		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja	---	---	---	---	---	---
Banco de España	2	46	---	---	2	46
Banco de Asturias	1	1	---	---	1	1
Banco Atlántico	1	---	---	---	1	---
Banco Bilbao Vizcaya	1	1.731	---	---	1	1.731
Banco Central Hispano	1	301	---	---	1	301
Banco Crédito Local	2	1.762	---	---	2	1.762
Banco Español de Crédito	1	1.705	---	---	1	1.705
Banco Exterior	1	1.704	---	---	1	1.704
Banco Herrero	1	2.009	---	---	1	2.009
Banco Hipotecario	1	537	---	---	1	537
Banco Popular Español	1	---	---	---	1	---
Banco Santander	1	1.705	---	---	1	1.705
Banco Simeón	1	---	---	---	1	---
Caja Rural Provincial de Asturias	1	3	1	---	2	3
Caja Postal	1	1	---	---	1	1
Banco Crédito Agrícola	1	1	---	---	1	1
La Caixa	2	300	---	---	2	300
Banco del Desarrollo Económico España	1	100	---	---	1	100
Banco Pastor	1	100	---	---	1	100
Caja de Ahorros de Asturias	2	1.670	10	---	12	1.670
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>13.676</b>	<b>11</b>	<b>---</b>	<b>35</b>	<b>13.676</b>

Como en ejercicios anteriores, de la circularización se deduce que la Comunidad no incluye en el acta de arqueo una cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya cuyo saldo final es de 1 mp, para la emisión de cheques-gasolina.

Asimismo, la circularización a la Caja de Ahorros de Asturias deja constancia de la existencia de una cuenta de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con un saldo de 12 mp que debería integrarse en la Tesorería de la Comunidad. Además, existen 14 cuentas con el NIF de la Comunidad, que no corresponden a fondos de la misma, ya que se trata de fondos propiedad de menores tutelados por la Comunidad.<sup>14</sup>

En el último cuatrimestre la Comunidad ha realizado imposiciones a corto plazo con el objeto de colocar excedentes de tesorería, el importe medio diario de estas imposiciones fue 10.798 mp y los intereses generados ascendieron a 341 mp.

Se mantienen 21 cuentas de pagos a justificar con un saldo de 169 mp.<sup>15</sup>

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

El anexo II.2-4 recoge la evolución de los saldos de los acreedores por obligaciones reconocidas. El saldo a final de ejercicio, 13.768 mp, corresponde al ejercicio corriente. El 79% de estos acreedores se derivan de operaciones de capital.

#### II.2.4.1.2. Acreedores no presupuestarios

El saldo de los acreedores no presupuestarios a 31 de diciembre de 1995, asciende a 6.548 mp, como se refleja el anexo II.2-5.

<sup>14</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>15</sup> Párrafo sustituido en virtud de alegaciones.



Del análisis de las rúbricas cabe destacar lo siguiente:

Dentro de la rúbrica "Operaciones diversas":

— Se mantienen las cuentas "Subvenciones MAPA Núcleos de Control de Rendimiento Lechero Bovino", "Campaña de Vacunación Antigripal", "Mejora, Transformación y Comercialización de Producto Agrarios y Pesqueros" y "Fondo Regulador del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos", que recogen fondos para la concesión de subvenciones. Al ser gestora de los fondos la Administración del Principado, estos recursos deberían haberse aplicado al presupuesto de la Comunidad. Los derechos reconocidos en el ejercicio deben aumentarse a 684 mp, saldo total de dichas cuentas.

— Como en ejercicios anteriores esta rúbrica incluye la cuenta "IVA repercutido", que recoge el importe del IVA devengado y repercutido por la Comunidad, que da un trato diferenciado al IVA devengado y la IVA soportado, registrando este último en el presupuesto de

gastos. Al final del ejercicio la comunidad reconoció derechos por el importe del saldo final de la cuenta, 289 mp, que quedan pendientes de cobro.

Se considera que, tanto el IVA soportado deducible, como el repercutido deben contabilizarse extrapresupuestariamente.

— La cuenta "Depósitos varios", incluida en la rúbrica "Depósitos y Fianzas" recoge el importe de las amortizaciones del préstamo concedido al Ayuntamiento de Oviedo correspondientes a 1993 y 1994, que deberían aplicarse a presupuesto. Por tanto, los acreedores no presupuestarios de la Comunidad deben disminuirse en el importe de dichas amortizaciones, 51 mp.

#### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

El siguiente estado refleja la evolución de la deuda viva en los cuatro últimos ejercicios:

(mp)

Magnitud	1992 (1)	1993 (2)	1994 (3)	1995 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	44.852	53.266	56.326	71.008	26.156	58
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	49.007	54.085	72.084	65.518	16.512	31

##### II.2.4.2.1. Empréstitos

En el ejercicio, la Comunidad no tiene saldo vivo de deuda por empréstitos emitidos.

##### II.2.4.2.2. Préstamos

La contabilidad llevada por la Comunidad no proporciona un estado demostrativo de los préstamos reci-

bidos, los amortizados y los pendientes de amortizar en cada momento. La información facilitada por la Dirección Regional de Política Financiera y la obtenida de los datos contables ha permitido confeccionar el anexo II.2-6, en el que se recoge la evolución de los préstamos existentes en el ejercicio, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre es de 71.008 mp.

El siguiente estado recoge la situación de los préstamos a fin de ejercicio:

(mp)

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Agrícola	04/12/90	MIBOR + 0,25%	750	1.999
	04/12/9	14%	475	1.999
<b>Banco de Crédito Agrícola</b>			<b>1.225</b>	
Banco de Crédito Local	27/03/65	4%	6	1.996
	01/10/76	8,25%	20	1.996
	17/12/76	8,25%	10	1.996
	11/07/63	4%	5	1.997
	28/10/77	11%	11	1.997
	02/04/82	11%	20	1.997
	14/01/83	11%	84	1.998
	25/11/83	12,50%	97	1.998
	14/04/86	12%	47	1.998
	09/03/79	11%	27	1.999
	22/12/56	4%	28	2.000
	16/12/88	variable	1.525	2.000
	14/04/86	11,50%	321	2.001
	28/04/87	10,75%	264	2.001
	06/07/88	10,50%	319	2.002
	21/06/90	14%	273	2.002
	21/06/90	14%	419	2.002
09/02/89	10,90%	560	2.003	
01/02/90	11%	573	2.004	
20/12/93	MIBOR + 0,40%	4.083	2.005	
14/11/90	12%	597	2.007	
<b>Banco de Crédito Local</b>			<b>9.289</b>	
Banco Europeo de Inversiones	02/07/92	PIBOR + 0,75%	10.000	2.007
	12/07/93	PIBOR + 0,75%	2.627	2.008
	12/07/93	10,05%	5.360	2.008
<b>Banco Europeo de Inversiones</b>			<b>17.987</b>	
Caja de Ahorros de Asturias póliza de crédito	11/05/88	9,5% a 14%	1.539	2.003
	30/12/91	MIBOR + 0,375%	2.394	2.003
<b>Caja de Ahorros de Asturias</b>			<b>3.933</b>	
<b>Caja España</b>	<b>26/10/94</b>	<b>MIBOR + 0,375%</b>	<b>2.526</b>	<b>2.003</b>
<b>La Caixa</b>	<b>15/11/94</b>	<b>MIBOR + 0,25%</b>	<b>6.841</b>	<b>2.006</b>
<b>Sindicado (Banco de Crédito Local)</b>	<b>09/07/90</b>	<b>MIBOR + 0,25%</b>	<b>2.500</b>	<b>2.002</b>
<b>Sindicado (Banco de Negocios Argentaria)</b>	<b>28/04/95</b>	<b>MIBOR + 0,1875%</b>	<b>4.000</b>	<b>2.005</b>
<b>Sindicado (Caja de Ahorros de Asturias)</b>	<b>20/10/92</b>	<b>MIBOR + 0,50%</b>	<b>7.111</b>	<b>2.003</b>

A estos préstamos hay que añadir los correspondientes a viviendas, cuyos saldos ascienden a 2.111 mp con el Banco Hipotecario, 7.140 mp con la CAA y 345 mp con el Instituto de Crédito Oficial.

### II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

#### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>		
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>56.568</b>	<b>63.045</b>
1. Participación en los ingresos del Estado	18.735	16.895
2. Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.		
3. Tributos cedidos por el Estado	22.290	32.427
4. Tasas afectas a los servicios traspasados.		
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.	15.469	13.651
6. Otros	74	72
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>22.602</b>	<b>20.641</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.	1.325	---
2. Financiación a través de contratos-programas.	1.285	---
3. Fondo de Compensación Interterritorial.	2.022	4.668
4. Subvenciones gestionadas y convenios.	3.515	5.295
5. Recursos transferidos por la UE.	14.455	10.678
6. Otros		---
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>3.163</b>	<b>3.045</b>
1. Tributos propios	2.664	---
2. Recargos sobre impuestos estatales	472	496
3. Otros	27	28
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>16.834</b>	<b>14.744</b>
1. Operaciones de crédito	13.201	9.400
2. Ingresos patrimoniales	1.403	1.374
3. Otros	2.230	3.970
<b>TOTAL</b>	<b>99.167</b>	<b>101.475</b>

La principal fuente de financiación está constituida por los recursos proporcionados por el Estado, fundamentalmente aquéllos de aplicación incondicionada, que suponen el 57% del total de recursos. Los recursos propios, deduciendo el endeudamiento, 13%, se reducen al 7% del total.

#### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3-1 refleja el remanente de tesorería del ejercicio que arroja un saldo de 24.628 mp.

El remanente de tesorería debe ajustarse en los importes que se detallan a continuación:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
FCI	II.1.3.B)	(2.100)
Préstamos formalizados no dispuestos	II.1.3.B)	(6.167)
Préstamos Ayuntamiento de Oviedo anualidad 1995	II.1.3.B)	27
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>		
Póliza de crédito a corto plazo	II.2.3	(6.000)
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		
Fianzas Cámara de la Propiedad Urbana	II.1.3.B)	(114)
Préstamo Ayuntamiento de Oviedo	II.2.4.1.2	51
Subvenciones gestionadas por la CA	II.2.4.1.2	684
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(13.619)</b>

Dicho remanente debe disminuirse en 13.619 mp, por lo que el importe ajustado es 11.009 mp.

Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

### II.3.2. Operaciones de crédito

#### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la

El siguiente estado recoge las autorizaciones y concertaciones correspondientes al ejercicio 1995:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIÓN		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	L.P. 1995 (art. 23.1)	9.200	9.017	---	---	---
	L.P. 1995 (art. 25.1)	10.595	10.400	---	---	---
<b>TOTAL</b>		<b>19.795</b>	<b>19.417</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

El art. 23.1 de la LP autoriza endeudamiento a largo plazo por importe de 9.200 mp. Con base en este art. se concertan 9.017 mp, de los que 2.017 mp corresponden a préstamos vivienda.

Al amparo del art. 25.1 de la LP, se formalizan dos operaciones de crédito a corto plazo por importe de 4.400 y 6.000 mp, sin que de esta última se haya dispuesto cantidad alguna.

#### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

(mp)

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
Administración General	5.787	3.692	61.448	65.518
Centro Regional de Bellas Artes	---	---	35	36
Instituto de Fomento Regional	---	---	8	12
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	---	---	73	19
Consejo Económico y Social	---	---	1	1
Consejo de la Juventud	---	---	1	3
Comisión Regional del Banco de Tierras	---	---	1	23
Establecimientos Residenciales para Ancianos	---	---	536	603
Servicio Regional de la Salud	---	---	764	936
Caja de Crédito de Cooperación				
Consortio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil				
Consortio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
Real Instituto de Estudios Asturianos				
<b>TOTAL (Consolidado)</b>	<b>5.787</b>	<b>3.692</b>	<b>62.867</b>	<b>67.151</b>

(*) INGRESOS CORRIENTES (Consolidaciones)				
ENTES	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Derechos ajustados (3)	Transferencias internas (4)
Administración General	61.448	---	65.510	---
Centro Regional de Bellas Artes	104	69	121	85
Instituto de Fomento Regional	183	175	187	175
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	467	394	413	394
Consejo Económico y Social	35	34	35	34
Consejo de la Juventud	26	25	31	28
Comisión Regional del Banco de Tierras	1	---	23	---
Establecimientos Residenciales para Ancianos	1.210	674	1.277	674
Servicio Regional de la Salud	7.523	6.759	7.707	6.771
Caja de Crédito de Cooperación				
Consortio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil				
Consortio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
Real Instituto de Estudios Asturianos				
<b>TOTAL</b>	<b>70.997</b>	<b>8.130</b>	<b>75.312</b>	<b>8.161</b>

Anualidad de la carga financiera:	%
s/ Previsiones iniciales consolidadas . . . .	15
s/ Derechos consolidados ajustados . . . . .	14

### II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se presenta el resultado de la verificación de la correcta aplicación de los anteriores pasos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2.a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

### II.3.3. Avales

#### II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 presenta el estado de situación de los avales facilitado por la Comunidad.<sup>16</sup>

El aval prestado a la asociación "Orígenes, Arte y Cultura en Asturias S.VII al XV" por 150 mp ha sido pagado por el avalista en 1994.

Durante 1995 se han producido, entre otras, las siguientes operaciones:

A) Se cancelan 2 avales que se engloban dentro del programa PAUR - Caja Asturias. Así mismo, según la información de la Comunidad, dicha entidad requiere el pago al avalista de 21 mp como ejecución de la garantía constituida para avalar cinco operaciones por un total de 24 mp, sin que se haya realizado el pago en el ejercicio.

<sup>16</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

B) Con base en el art.26 de la LP, se acuerda la concertación de una operación de segundo aval ante Asturgar, S.A., a la empresa Norte Sistemas de Color, S.A., por importe de 52 mp. La Comunidad considera cancelado otro segundo aval concedido ante Asturgar, S.A. a la empresa Inbulnes, S.A., por importe de 10 mp, sin que conste documento liberatorio.

C) Se cancela el aval concedido en 1993 a SODECO por importe de 332 mp. Asimismo, el Consejo de Gobierno, el 21 de diciembre de 1995, acuerda avalar una operación de la empresa por importe de 500 mp, siendo la responsabilidad máxima a asumir por la Comunidad, 300 mp. A fin de ejercicio no se había formalizado el aval.

D) Se cancela un aval concedido a SOGEPESA de 80 mp. Por otro lado, en base al art. 28 de la LP, se concede a esta empresa otro aval, 135 mp, en garantía de una operación de crédito a 2 años con la Caja de Ahorros de Asturias.

E)<sup>17</sup>

F) En el ejercicio y con cargo a la aplicación 12.05.724D.771 "Insolvencias por avales" se pagan 100 mp por la ejecución del aval de dicho importe concedido a la empresa Talleres Alvar, S.A., vencido en 1994. En 1995 se inician acciones encaminadas al cobro de la deuda.

G) Se declara por la Caja de Ahorros de Asturias el vencimiento anticipado del préstamo concedido a la empresa Culmastur, S.A. por encontrarse en situación de quiebra. La entidad requiere a la Comunidad al pago de los 160 mp avalados. En el ejercicio no se reconocen obligaciones por este concepto ni se produce ningún pago, ya que éste se realiza en 1997.

#### II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

La situación del riesgo por avales a 31 de diciembre de 1995 es la siguiente:

<sup>17</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

(En millones de pesetas)<sup>18</sup>

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
PAUR-CAA	96	---	---	96	---
PAUR-BCI	105	---	---	91	14
SAYPE-CAA	32	---	---	---	32
2º AVAL ANTE ASTURGAR, S.A.	124	---	---	---	124
VALDES, S.A.T.	69	---	---	69	---
SODECO		---	---		---
SOGEPSA	2.370	---	---		2.370
CADASA	2.855	---	---		2.855
CULMASTUR, S.A.	160	---	---	160	---
SURGICLINIC PLUS, S.A.	200	---	---	---	200
METALURGICA NALÓN, S.A.	240	---	---	---	240
<b>TOTAL</b>	<b>6.251</b>	---	---	<b>416</b>	<b>5.835</b>

El riesgo por avales de la Comunidad asciende a 6.251 mp, que resultan de sumar los datos de los avales con plazos vencidos pendientes de pago y los de aquéllos no vencidos.<sup>19</sup>

<sup>20</sup>

En 1995 no se produce ningún desembolso como consecuencia del aval concedido a la empresa Valdés, S.A.T., vencido anticipadamente en 1994.

### II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

Continúan los defectos de las normas reguladoras de los pagos a justificar puestos de manifiesto en el

informe correspondiente a 1994, en relación con los límites para la utilización de este régimen especial de pagos, el cual permite la posibilidad de librar "a justificar" fondos para la totalidad de las obligaciones contraídas con cargo a los presupuestos de la Comunidad. Tampoco se establece la autoridad que debe aprobar las cuentas rendidas por los cajeros pagadores, considerándose que, hasta tanto se regule esta circunstancia, deben ser aprobadas por los Consejeros correspondientes, en virtud de los arts. 7 y 12 del RD 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.

#### II.3.4.1. PAGOS "A JUSTIFICAR"

El siguiente estado recoge el movimiento de fondos librados a justificar y cuentas presentadas por los cajeros pagadores:

<sup>18</sup> Estado modificado en virtud de alegaciones.

<sup>19</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>20</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

(mp)

CONSEJERÍA	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Importe cuentas rendidas	Existencias finales
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1	4	5	4	5
INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1	3	14	17	---
HACIENDA Y ECONOMÍA	1	3	31	34	---
MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO	1	23	333	356	---
EDUCACIÓN Y CULTURA	1	43	84	125	2
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	4	392	1.071	1.447	16
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	1	765	1.248	1.963	50
MEDIO RURAL Y PESCA	1	14	36	46	4
INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO	1	210	413	623	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>1.457</b>	<b>3.235</b>	<b>4.615</b>	<b>77</b>

De las existencias iniciales contenidas en el anterior estado, 2 mp corresponden a fondos librados en el ejercicio 1993 y 45 mp a los librados en 1994, por tanto fuera del plazo de justificación establecido por el art. 79.4 del LGP.

Según la información facilitada, la Comunidad mantiene abiertas un total de 12 cuentas de pagos a justificar en la Caja de Ahorros de Asturias con un saldo a final de ejercicio de 24 mp.

La Consejería de Presidencia y Consejo de Gobierno no se ajusta a los modelos aprobados por la Intervención General del Principado para la contabilidad de todas las operaciones de las cajas pagadoras, aprobados por la Resolución de 23 de julio de 1991, de la Consejería de Hacienda, Economía y Planificación.

En las cuentas justificativas de gastos analizadas, se observa lo siguiente:

— Seis cuentas justificativas, que ascienden a 19 mp, se rinden fuera del plazo legal establecido.

— De las cuentas analizadas, nueve no están intervenidas por la Intervención.

— En la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, las cuentas justificativas del mandamiento de pagos a justificar nº 22.539, de 100.000,- pesetas, incluye 25.343 pesetas sin la justificación correspondiente, ya que sólo figuran como cargo los extractos bancarios de la cuenta corriente del cajero; y la del mandamiento nº 40.339, de igual importe, relaciona cantidades que asciende a 48.850 pesetas, que carecen de toda justificación.<sup>21</sup>

— En la cuenta justificativa del mandamiento n.º 45.929 se incluyen 42.107 pesetas sin justificación adecuada, ya que esta se realiza con resguardo de tarjeta de crédito y no de la correspondiente factura expedida por el acreedor.

— Mandamientos de pago nos 61.856 y 73.550, de 300.000 pesetas cada uno, aplicados al concepto 01.01.112A.226.01 en los que se incluyen 117.224 pesetas, sin justificación adecuada, debido a que ésta se realiza con resguardo de tarjeta de crédito y no con las correspondientes facturas de los acreedores. Asimismo, en el mandamiento n.º 61.856, se aporta una factura de 6.410 pesetas para justificar una cantidad de 19.475 pesetas y se justifican inadecuadamente con extractos bancarios 55.517 pesetas correspondientes a pagos realizados en el extranjero y gastos de administración y mantenimiento de tarjeta de crédito.<sup>22</sup>

#### II.3.4.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

La Comunidad no ha establecido este sistema especial de pagos.

#### II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas

El anexo II.3-3 recoge el detalle de las obligaciones reconocidas con cargo a los artículos correspondientes a transferencias corrientes y de capital a favor de empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro.

<sup>21</sup> La alegación no aporta documentos de pago relativos a las cantidades no justificadas.

<sup>22</sup> Si bien los mandamientos de pago a justificar corresponden a 1994, el examen de este Tribunal se realiza sobre las cuentas justificativas de estos mandamientos que se rinden en 1995.



Las obligaciones reconocidas en los artículos 47, 48, 77 y 78 ascienden a 15.811 mp, lo que supone un incremento del 12% con respecto al ejercicio anterior.

El siguiente estado recoge las líneas de subvención de mayor importancia cuantitativa.

Aplicación presupuestaria	Líneas de actuación	Obligaciones reconocidas (mp)
19.04.322B.780	Cursos de formación del FSE	1.321
16.06.313B.480	Ingreso mínimo de inserción	1.249
18.02.712C.783	Ayudas al cese anticipado de la actividad agraria	1.146
16.06.313A.480	Prestación a mayores de 66 años	950
12.05.724D.772	Ayudas financieras a PYMES	659
18.02.712C.785	Apoyo a la conservación de pastizales y razas locales en peligro de extinción	618
17.03.431A.781	A adquirentes de VPO	604
18.04.531B.780	Forestación de tierras agrarias	551
16.06.313B.481	Plazas concertadas con instituciones ajenas	532

— 23

De las subvenciones analizadas son destacables los siguientes aspectos:

a) Financiación del Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

— Se concede una subvención de 4 mp a grupos de investigación de Universidades y Centros Públicos, sin que se cumpla el requisito de colaboración con una empresa ubicada en el Principado que financie el 40% de los costes totales del proyecto, como establece la resolución de la convocatoria 1472, subprograma 2. Según la documentación facilitada, el proyecto data de 1992.<sup>24</sup>

b) Subvención para la restructuración de empresas privadas y recuperación de empleos.

— Se otorgan 56 mp a la empresa Thyssen Norte, S.A., sin que en el expediente consten las razones que justifican la excepción de la convocatoria pública incumpliendo lo previsto en los artículos 6.3 y 7 del D. 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones, en relación con el art. 44 de la LREPPA. La subvención concedida se destina a ampliación y mejora de instalaciones y por tanto debería haberse otorgado en el marco de la línea de subvención destinada a ese objeto específico.

— 25

c)

— 26

d) Cursos de formación del FSE

Este tipo de ayuda se rige por la Resolución de 17 de marzo de 1995 de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y por convenios específicos entre las entidades beneficiarias y el Principado.

Uno de los beneficiarios es la Sociedad Estatal de Seguridad Marítima, 5 mp, que no es una entidad sin fin de lucro como exige la citada Resolución.

### II.3.6. Contratación Administrativa

#### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría.

##### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

###### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 6 y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8 de abril, y 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios y el RD 1465/1985, de

<sup>23</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>24</sup> La documentación aportada confirma que no existe cofinanciación de empresa ubicada en el Principado de Asturias.

<sup>25</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>26</sup> Párrafos suprimidos en virtud de alegaciones.

17 de julio, sobre contratación para la realización de trabajos específicos y concretos, no habituales.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya Disposición Transitoria primera, se establece que "Los expedientes de contratación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se regirán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la Disposición derogatoria única se mantiene la vigencia del RGC y del D. 1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

De acuerdo con los criterios establecidos en el art. 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados de entre los siguientes:

- Contratos de obras adjudicados mediante subasta por importes superiores a 100 mp.
- Contratos de obras adjudicados por concurso por importes superiores a 50 mp.
- Contratos de obras adjudicados directamente por importes superiores a 25 mp.
- Contratos de suministro y de asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

La fiscalización de la ejecución de los contratos adjudicados durante este ejercicio, cuyo plazo de ejecución excede del mismo, se ha limitado a la parte de obra ejecutada de acuerdo con los documentos remitidos a este Tribunal y no comprende, por tanto, en muchos casos, su terminación.

## B) Contratos examinados

Se han examinado 58 contratos adjudicados por un importe total de 12.867 mp, con el siguiente desglose por órganos de contratación:

### 1. Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Infraestructura y Vivienda			23	7.554.263.163	2	313.414.190	25	7.867.677.353
Medio Ambiente			1	506.702.472			1	506.702.472
Interior y Adm. Públicas			1	84.870.000			1	84.870.000
Ind., Turismo y Empleo			1	28.270.592			1	28.270.592
Hacienda, Ec. y Planific.			1	67.225.259			1	67.225.259
<b>TOTAL</b>			<b>27</b>	<b>8.241.331.486</b>	<b>2</b>	<b>313.414.190</b>	<b>29</b>	<b>8.554.745.676</b>

### b) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Infraestr. y vivienda					2	74.973.648	2	74.973.648
Fomento	14	1.899.071.917	5	1.531.947.870	3	156.838.625	22	3.587.858.412
Cultura			1	159.488.945			1	159.488.945
Industria					1	97.433.295	1	97.433.295
Cooperación			1	158.386.400			1	158.386.400
Hacienda, Ec. y Planif.					2	234.576.000	2	234.576.000
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>1.899.071.917</b>	<b>7</b>	<b>1.849.823.215</b>	<b>8</b>	<b>563.821.568</b>	<b>29</b>	<b>4.312.716.700</b>

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se aportó diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

No se han aportado relaciones certificadas, expresamente requeridas, de todos los contratos con precios superiores a 20 mp adjudicados a 7 contratistas, durante el ejercicio, en cada una de las Consejerías.

### II.3.6.1.2. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

a) No se ha acreditado, fehacientemente, respecto de los contratos números 19, 20, 32, 40, 49 y 55 del Apéndice, la emisión de los informes de las Asesorías Jurídicas sobre la legalidad de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares cuya elaboración es preceptiva a tenor de los arts. 83 del RGC y 8 del D. 1005/1974.

El informe sobre la legalidad del pliego de cláusulas del contrato número 42 se realizó con posterioridad a la aprobación de dicho pliego y, por tanto, con alteración del orden cronológico establecido en los arts. 84 y 85 del RGC.

b) No consta, en el expediente del contrato número 49, el pliego de cláusulas administrativas particulares, definidor de los derechos y obligaciones de las partes, que debió elaborarse y aprobarse por la Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la LCE.

c) No se han remitido los estudios, prospecciones de mercado o, en general, bases técnicas utilizadas para la confección de los presupuestos de los contratos números 54 y 57 y, en consecuencia, no se ha podido

comprobar la adecuación de éstos a lo dispuesto en el último párrafo del art. 12 de la LCE.

### II.3.6.1.2.2. Procedimientos y formas de adjudicación

Se indica, con carácter general, que, a pesar de haberse requerido expresamente, no se ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que, conforme a lo dispuesto en el art. 23 ter. del RGC y en el RD 1462/1985, de 3 de julio, debió requerirse a los adjudicatarios de los contratos números 2, 7, 8, 15 a 24, 26, 27, 30 a 37, 39 a 41, 44 a 49, 55 y 58.

Tampoco se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social por el adjudicatario del contrato número 28, ni de las obligaciones tributarias por parte de los adjudicatarios de los contratos números 4, 38, 51 y 57.

#### A) *Contratos adjudicados mediante subasta*

Se han examinado 14 contratos, cuyo importe total, de 1.899 mp, representa el 15% de la contratación fiscalizada.

Se consiguieron bajas muy reducidas en esta forma de adjudicación, representativas del 1% de la suma de los presupuestos de contrata, a causa de la limitada concurrencia de ofertas que se promovió por la Administración mediante la utilización del procedimiento restringido en los contratos números 2 a 14.

#### B) *Contratos adjudicados mediante concurso*<sup>27</sup>

Se han fiscalizado 34 contratos cuyo importe, que asciende a 10.091 mp, representa el 78% del total de los contratos examinados, y se han conseguido bajas representativas del 11% de la suma total de los presupuestos de contrata, con un menor gasto, en consecuencia, de 1.230 mp.

Las incidencias comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia o consultoría observadas son las siguientes:

##### a) Criterios de selección de contratistas

— No se establecieron, en el pliego de cláusulas administrativas del contrato número 52 del Apéndice, los criterios de valoración de ofertas cuya inclusión, sin embargo, es preceptiva a tenor de lo dispuesto en el art. 36 de la LCE en relación con el art. 1 del D. 1005/1974.

— En los pliegos de los contratos números 27 a 31, 33 a 39, 43, 51 y 53, los criterios de adjudicación no se hallan ordenados como establecen el párrafo 3.º del art. 115 y el art. 244.5 del RGC, en relación con el art. 1 del D. 1005/1974, sin que se haya justificado la imposibilidad de tal ordenación.

— Entre los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de los contratos números 32, 40 y 41, no figura el del precio de las ofertas.

La absoluta exclusión del precio de las ofertas de entre los criterios de valoración no es coherente con el principio de economía (art. 9.1, LOTCu) que ha de regir la gestión de los fondos públicos a no ser que concurren excepcionales circunstancias que la justifiquen, lo que no se desprende de los expedientes examinados.

— En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 38 y 42, aprobados con posterioridad a la entrada en vigor de la LCAP, no se atribuyó la preceptiva ponderación a los criterios de valoración de ofertas (núm. 2 del art. 87 de la mencionada Ley).

b) En los pliegos de los contratos números 15 a 39 y 43, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar las modificaciones que entendieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia, sin embargo, establece el párrafo 2º del artículo 115 del RGC. La inexistencia de estos límites y la consiguiente falta de homogeneización de las ofertas distorsiona la evaluación de éstas.<sup>28</sup>

c) No se ha aportado el acta de la licitación pública que debió celebrarse por la Mesa de contratación, previamente a la adjudicación del contrato número 42, en ejecución de lo dispuesto en los arts. 101 y siguientes del RGC en relación con el art. 114 del mismo.

##### d) Informes técnicos de valoración de ofertas

En los informes en que se basaron las adjudicaciones de los contratos, se observa lo siguiente:

— Contratos números 15 a 26: no están motivadas las puntuaciones otorgadas a los diferentes licitadores en los cuadros de valoración.

— Contratos números 30, 34, 36 y 42: se utilizaron algunos criterios o consideraciones no establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Esta circunstancia es especialmente significativa en los contratos números 30 y 34, en cuyos informes se propuso la adjudicación a favor de los licitadores cuyas ofertas eran más elevadas, de entre los que cumplían los requisitos del pliego, por el único motivo de su mayor experiencia, cuando este criterio no figuraba entre los establecidos en los respectivos pliegos de las administrativas particulares.

— Contratos números 19 y 20: se propuso y, posteriormente, se acordó la adjudicación de los mismos a licitadores cuyas ofertas no habían recibido las puntuaciones más elevadas, sin que consten los motivos por los que se desestimaron las ofertas mejor puntuadas.

— Contratos números 15 a 26, 32, 33 y 39: se valoran las ofertas económicas por su proximidad a la media de todas las presentadas.

<sup>27</sup> Apartados c), d) y f) modificados en virtud de alegaciones.

<sup>28</sup> Los informes aportados con las alegaciones confirman la inexistencia de límites.

La utilización de este criterio, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no primar las mayores bajas una vez valoradas las ofertas, previamente, conforme a los restantes criterios selectivos, que permiten analizar la capacidad, medios y solvencia de las empresas, así como las condiciones de ejecución, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias peculiares de cada contrato.

— Contrato número 28 (concurso de obras cuyo proyecto eran susceptible de mejoras a proponer por los licitadores): únicamente contiene la valoración de las ofertas con variantes y no las presentadas al proyecto-base, cuando, en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, se permitía a los licitadores ofertar a la solución básica o con variantes. Esta observación también afecta a los informes de los contratos números 33 y 36, en los cuales, aunque se otorgan puntuaciones a todas las ofertas, únicamente constan los motivos de valoración de las ofertas con variantes.

— Contratos números 28, 36, 51 y 54: se aplicaron baremos de puntuaciones no establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares. El establecimiento de baremos con posterioridad a la apertura de los sobres y, por tanto, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores, no es coherente con los principios de publicidad y objetividad que deben presidir la adjudicación de los contratos públicos.

e) La formalización correspondiente al contrato número 43 se realizó con posterioridad al plazo establecido en el art. 55 de la LCAP.

f) No se ha acreditado la publicación en el BOE o en el BOPA de las resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos números 19 a 20, 30, 36 a 38 y 52 a 54 (arts. 38 de la LCE y 94.2 de la LCAP).

### C) *Contratos adjudicados directa o negociadamente*

Se han examinado 10 contratos adjudicados mediante este procedimiento, cuyo importe total asciende a 877 mp, cantidad representativa del 7% del importe de todos los contratos examinados.

En la fiscalización de los contratos de obras, de suministro y de asistencia, se pone de manifiesto lo siguiente:

a) No se ha justificado la adjudicación directa del contrato número 57 con invocación de la causa prevista en el apartado b) del artículo 9 del D. 1005/1974 y, por tanto, no se ha acreditado la existencia de circunstancias excepcionales por las que no fuera posible o conveniente promover concurrencia de ofertas o que la empresa adjudicataria fuera la única clasificada para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

b) No se ha aportado, a requerimiento de este Tribunal, el documento de formalización del contrato número 58 (art. 150 del RGC).<sup>29</sup>

c) No se ha acreditado la publicación en el BOE o en el BOPA de las resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos números 45 a 49 y 58 (art. 38 de la LCE).

### II.3.6.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 50 contratos de esta naturaleza, adjudicados por un total de 12.107 mp.

No se ha remitido una certificación, expresamente pedida, sobre todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1990 a 1995 relacionados con el objeto del contrato número 47. Respecto al contrato número 49, se ha aportado una certificación que sólo contiene parte de los datos recabados por este Tribunal.

#### II.3.6.2.1. Procedimiento de contratación

##### II.3.6.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>30</sup>

a) En el expediente del contrato número 38 del Apéndice, constan dos memorias distintas sobre el mismo proyecto, la primera redactada por una empresa consultora a la que se había adjudicado un contrato de asistencia para la elaboración del proyecto y la segunda por la unión temporal de empresas que resultó adjudicataria de las obras, lo que resulta contradictorio habida cuenta que, al haberse elaborado y aprobado por la Administración el proyecto, previamente a la licitación, el contratista estaba obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a la memoria en él incluida como se dispone, expresamente, en el apartado 1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

Por otra parte, en el informe de supervisión, que se emitió después de haberse aprobado técnicamente el proyecto con alteración del orden cronológico establecido en el art. 78 del RGC, se mencionan unas piscinas que no figuraban en la memoria del proyecto elaborado por la empresa consultora. Esta discrepancia se puso de manifiesto, posteriormente, en un informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Cooperación sobre una modificación que afectó a la zona en donde se hallaban ubicadas las piscinas.

Por último, en un informe de la Dirección Regional de Economía y Planificación, se plantearon diversas objeciones a la propuesta de contratación de las obras, que cuestionaban la necesidad de éstas para el servicio público (art. 11 de la LCE) y la oportunidad de contratarlas al margen de un programa de actuación integral, no obstante lo cual se autorizó la contratación de la ejecución del proyecto con un presupuesto de 1.805 mp.

<sup>29</sup> Con las alegaciones, se ha aportado el documento de formalización del contrato primitivo, pero no el correspondiente al contrato modificado que se menciona en este apartado.

<sup>30</sup> Apartado c) modificado en virtud de alegaciones.

b) No constan los informes de supervisión de los proyectos correspondientes a los contratos números 32 y 47; en consecuencia, no se ha acreditado que dichos proyectos fueran sometidos al preceptivo control normativo y técnico previamente a la adjudicación de los respectivos contratos (art. 23 de la LCE).

c) Posesión de terrenos afectados por las obras

— No se ha acreditado la plena posesión de los terrenos necesarios para la construcción de las obras objeto de los contratos números 29, 32, 35 y 41.<sup>31</sup>

d) No se han remitido las actas de replanteo previo de los contratos números 32, 45, 47, 48 y 58 (art. 81 del RGC) que acrediten haberse comprobado, antes de la adjudicación de cada contrato, la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en el proyecto y sean básicos del contrato a celebrar.

#### II.3.6.2.1.2. Procedimientos de adjudicación

a) En el examen de los contratos números 15 a 40, 42 y 43 del Apéndice, se observa que no se han acreditado las particulares circunstancias que, en cada una de las obras, pudieran sustentar la existencia de alguna de las causas o supuestos prevenidos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP para la utilización del concurso.

b) El contrato número 38 no se adjudicó al primer licitador propuesto en el informe técnico de valoración de ofertas, evacuado el 17 de enero de 1995, sino al propuesto en segundo lugar, a pesar de que, en dicho informe, se pone de manifiesto que la oferta presentada por este licitador tenía graves deficiencias en el apartado de materiales, que "la fabricación del cajón en Gijón" estaba indefinida, así como que el precio de su oferta era más elevado que la del licitador primeramente propuesto, con una diferencia de 103 mp.

La adjudicación se basó en una propuesta, posterior al informe, en la que, sin mencionarse las referidas objeciones, se desestima la oferta del licitador primeramente propuesto, fundamentalmente, por considerar perjudicial la reducción del plazo ofertada por éste al no encajar en la distribución de anualidades prevista y porque "una mayor celeridad en esta obra puede ser un inconveniente para la bondad de la ejecución de la misma". Sin embargo, en el pliego de cláusulas administrativas particulares se permitía a los licitadores ofertar plazos reducidos respecto al estimado por la Administración, lo que resulta contradictorio con la fundamentación de la propuesta.

<sup>31</sup> Lo alegado sobre los contratos números 29 y 35 es contradictorio con el apartado 10 de los respectivos informes de supervisión, en los que se hace constar la necesidad de efectuar expropiaciones, detallándose, en sendos anejos, la relación de terrenos afectados. Respecto al contrato número 41, debe tenerse en cuenta que se trata de un contrato de ejecución de obras y, por tanto, requería la plena posesión de los terrenos correspondientes.

#### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

##### II.3.6.2.2.1. Observancia de plazos

###### a) Retrasos<sup>32</sup>

Se han producido retrasos no justificados, que excedieron del 100% de los plazos, en la ejecución de las obras correspondientes a los contratos números 1 a 10, 12 y 13 del Apéndice, sin que conste la concesión de todas las prórrogas necesarias o la imposición de las sanciones por demora previstas en el art. 96 de la LCAP.

###### b) Prórrogas

Los informes técnicos sobre las prórrogas de los contratos números 2, 4 y 10 son posteriores a las resoluciones de concesión de las mismas y, por tanto, se alteró el orden cronológico establecido en el art. 136 del RGC, .

##### II.3.6.2.2.2. Obras adicionales

Se han examinado 6 contratos de obras adicionales, cuyo precio total es de 555 mp, de los cuales, 1 corresponde a obras complementarias, adjudicadas por un importe de 252 mp y 5 a modificaciones de proyectos en ejecución, por un importe de 303 millones.

En la fiscalización de estos contratos, además de lo indicado en las observaciones comunes, se aprecia:

a) No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborar los proyectos de las correspondientes obras primitivas, respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 45, 47, 48 y 58 del Apéndice (art. 149 del RGC). En concreto:

— El contrato modificado número 45, de obras en una carretera, tuvo como objeto, entre otras actuaciones, la definición de intersecciones en varios puntos kilométricos, la disposición de malla protectora en taludes y el saneo de blandones, así como otras actuaciones en dos municipios cuya concreción no consta en el expediente.

— El contrato modificado número 47, relativo a la Senda verde de los valles del Oso en la plataforma del ferrocarril minero del Valle del Trubia, tuvo por objeto la generación de la plataforma del ferrocarril en tres tramos de la vía que no existía y la reparación de la travesía de Villanueva.

En la memoria del modificado se indica que el proyecto primitivo suponía la existencia de la antigua plataforma y definía su acondicionamiento; sin embargo, durante la ejecución de las obras se comprobó que esto no era así, ya que, en tres tramos, la antigua plataforma ferroviaria no existía, al haber sido ocupada por otras infraestructuras (varias carreteras y los derribos y productos de excavación derivados de la construcción de un canal).

<sup>32</sup> Alegación no documentada. Con independencia de lo anterior, el acta de recepción es el único documento que acredita que el contratista ha realizado la totalidad del objeto del contrato de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración (art. 111 de la LCAP).

— En el contrato modificado número 48, de obras en una carretera, se incluyeron una variante del trazado motivada por el mal estado de los muros de mampostería que sostenían la explanada, el saneamiento de blandones detectados durante la ejecución de las obras, obras de drenaje ante la existencia de un nivel freático alto y el aumento de longitud de la barrera de seguridad por el mal estado de los pretilos de mampostería existentes.

— El contrato modificado número 58, de obras de construcción de un paso inferior a una línea férrea, estuvo motivado, fundamentalmente, porque, con posterioridad a la formalización del contrato primitivo, RENFE planteó la necesidad de utilizar un sistema constructivo distinto, lo que motivó el cambio del sistema de cimentación; sin embargo, no consta que el proyecto primitivo se elaborase en coordinación con los servicios técnicos de RENFE, como hubiera sido oportuno al interferir las obras en una infraestructura ferroviaria.

En consecuencia, estos modificados ponen de manifiesto deficiencias en la elaboración de los respectivos proyectos primitivos, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC.

b) No consta el dictamen del Consejo de Estado sobre los contratos modificados números 46, 48 y 58 del Apéndice, preceptivo, conforme al art. 18 de la LCE, por exceder los precios del 20% de las cuantías de los respectivos contratos principales.

c) Entre las obras objeto del contrato número 49, tramitado como complementario de otro de construcción de una nueva carretera, se incluyeron, entre otras, unidades escolleras y pantallas de sostenimiento de taludes, muros de hormigón y otras medidas de sostenimiento de la carretera; unidades que eran necesarias y no sólo convenientes para el adecuado funcionamiento de la carretera e inseparables de ésta, por lo que debieron haberse tramitado como una modificación del contrato originario y no como complementarias.

Por otra parte, en el expediente de este contrato y como antecedente del mismo consta la aprobación, por Resolución de 22 de marzo de 1994, de un contrato modificado por importe de 566.902.619 pesetas, que no se ha enviado a este Tribunal para su fiscalización ni se mencionó en las relaciones de contratos adjudicados en dicho ejercicio que fueron elaboradas por la Administración del Principado.<sup>33</sup>

### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 2 contratos de esta naturaleza cuyo importe total asciende a 243 mp, en los que no se aprecian deficiencias relevantes distintas de las expresadas en las observaciones comunes.

<sup>33</sup> Con las alegaciones, se ha enviado el expediente de este contrato, por lo que no ha sido objeto de fiscalización.

### II.3.6.4. CONTRATOS DE ASISTENCIA

Se han examinado 6 contratos de esta naturaleza, cuyo importe total es de 517 mp.

#### II.3.6.4.1. Procedimiento de contratación

En el procedimiento específico de estos contratos, se aprecia:

a) No constan los preceptivos informes sobre la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de medios personales y materiales con que contaban las correspondientes Consejerías para cubrir las necesidades de asistencia objeto de los contratos números 52 y 53 del Apéndice (último párrafo del art. 4 del D.1005/1974).

Aun cuando figura tal informe en el expediente del contrato número 55, éste no pueden estimarse adecuado a los fines pretendidos por la normativa ya que carece de un nivel razonable de concreción, al no especificarse las particulares deficiencias de los servicios afectados.

b) En el expediente del contrato número 55, falta el pliego de prescripciones técnicas, que se menciona, sin embargo, en el de cláusulas administrativas particulares como anexo al mismo (art. 4 del D. 1005/1974).

#### II.3.6.4.2. Ejecución de los contratos

No se han aportado los informes de los directores facultativos sobre los servicios realizados en ejecución de los contratos números 55 a 57 del Apéndice ni las actas de recepción, documentos que debieron emitirse según lo dispuesto en las cláusulas 59 y 60 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos aprobado por OM de 8 de marzo de 1972.

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos de carácter administrativo.

### III.1. Centro Regional de Bellas Artes

Este organismo se encuentra adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y su objetivo es promover el conocimiento y contemplación de las artes plásticas y la cultura tradicional asturiana.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es de 88% y 85%, respectivamente.

Los recursos del organismo están constituidos fundamentalmente por transferencias de carácter público (74%).

El resultado presupuestario, que coincide con el saldo presupuestario, es de (6) mp.

El remanente de tesorería es de 22 mp.

### III.2. Comisión Regional del Banco de Tierras

Este Organismo Autónomo fue creado por la Ley 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, adscrito a la Consejería de Medio Rural y Pesca, con el objeto de movilizar el mercado de la tierra y de lograr un aumento de la base territorial de las explotaciones agrarias asturianas.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 67% y 68%, respectivamente.<sup>34</sup>

El 67% de los derechos reconocidos fueron en concepto de transferencias de carácter público.

Se han recaudado el 79% de los derechos reconocidos.

El resultado y el saldo presupuestarios coinciden y ascienden a 2 mp.

El remanente de tesorería es negativo en 1 mp.

### III.3. Consejo Económico y Social

Este organismo fue creado por la Ley 10/1988, de 31 de diciembre.

Los derechos reconocidos del ejercicio están constituidos por aportaciones de la Consejería de Industria Comercio y Turismo de la Comunidad en concepto de transferencias corrientes, que ascienden a 35 mp y coinciden con las obligaciones reconocidas. Por ello, el resultado y el saldo presupuestarios son igual a cero.

El remanente de tesorería es de 15 mp.

### III.4. Consejo de la Juventud

Órgano creado por la Ley 1/1986, de 31 de marzo, con carácter de entidad de derecho público. Sus objetivos son fomentar y potenciar el asociacionismo juvenil y servir como interlocutor y representante de las asociaciones y de los jóvenes en general ante la Administración, organizaciones políticas y sociales.

Durante el ejercicio, el Consejo de la Juventud recibe transferencias corrientes, 28 mp, y de capital, 2 mp, con cargo a la sección 15 " Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud".

El resultado y el saldo presupuestarios coinciden y ascienden a 2 mp. El remanente de tesorería es de 10 mp.

### III.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos

Este Organismo Autónomo creado por la Ley 7/1991, de 5 de abril, para la gestión de la prestación de servicios públicos residenciales para los ancianos, por parte de la Administración del Principado de Asturias, está adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Las liquidaciones de gastos e ingresos se encuentran recogidas en los anexos III.5-1 y III.5-2, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 88% y 92%, respectivamente.

El 53% de los derechos reconocidos proceden de transferencias de la Comunidad. Se ha recaudado el 88% de estos derechos.

El resultado y el saldo presupuestarios coinciden y ascienden a 55 mp.

El remanente de tesorería es de 213 mp.

— 35

No se realiza en el ejercicio 1995 la auditoría del organismo prevista en el art. 51 de su ley de creación.

### III.6. Instituto de Fomento Regional

Este organismo fue creado por la Ley 6/1983, de 9 de agosto, con el objetivo de procurar el desarrollo económico regional equilibrado del Principado de Asturias.

Las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos se recogen en los anexos III.6-1 y III.6-2.

La financiación del Instituto de Fomento Regional se realiza fundamentalmente con la aportación del Principado de Asturias, que, para 1995, fue de 854 mp; 175 mp, transferencias corrientes, y 679 mp, transferencias de capital.

Los gastos del organismo están constituidos, en su mayor parte, por transferencias de capital correspondientes a financiación de proyectos de inversión a empresas regionales.

El resultado y saldo presupuestarios coinciden y ascienden a 143 mp.

El remanente de tesorería es de 214 mp.

### III.7. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias se crea por la Ley 8/1988, de 13 de diciembre, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los recursos del ente están constituidos, fundamentalmente, por transferencias corrientes procedentes de la Administración General del Principado de Asturias, que, en el ejercicio 1995, ascendieron a 395 mp.

<sup>34</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>35</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

El resultado y el saldo presupuestarios coinciden y ascienden a 12 mp.

El remanente de tesorería es negativo en 22 mp.

#### IV. ENTES ESTATUTARIOS

##### IV.1. SERVICIO DE LA SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Ley 1/1992, de 2 de julio, lo crea adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la realización de las actividades y gestión de los servicios sanitarios dependientes de la administración del Principado de Asturias.

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 recogen las liquidaciones del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos es del 96% y 102%, respectivamente.

De los 7.808 mp de derechos reconocidos el 87% corresponden a transferencias corrientes.

El resultado y el saldo presupuestarios coinciden y ascienden a 483 mp. El remanente de tesorería es de 326 mp.

##### IV.2. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

La Universidad de Oviedo presentó sus cuentas del ejercicio en formato adaptado en líneas generales al previsto por la OM de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Además, las cuentas se acompañan de documentos de información complementaria que, en general, se corresponden con los establecidos en la Regla 30 de dicha OM.

La Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria (LRU) especifica las competencias que en relación con las Universidades corresponden a las Comunidades Autónomas. Asimismo, dispone que dichas competencias serán ejercidas transitoriamente por el Estado en tanto que no tenga lugar su asunción por las correspondientes Comunidades, en los términos previstos en sus Estatutos de Autonomía.

Por RD 848/95, de 30 de mayo, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. Dicho Acuerdo establece, en los términos que en él se indican, el traspaso de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en relación con la Universidad de Oviedo. El art. 3 del RD 848/95 dispone que la efectividad de los traspasos será a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, que corresponde al 1 de octubre de 1995.

##### IV.2.1. Presupuestos

###### IV.2.1.1. Estados de liquidación del presupuesto

###### a) Remanente de tesorería

Las previsiones definitivas del remanente de tesorería son superiores al remanente real ajustado existente al cierre del ejercicio anterior en 11 millones de pesetas, lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un remanente de tesorería ficticio por el importe indicado. Es criterio de este Tribunal que sólo el remanente existente al final del ejercicio es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio siguiente.

###### IV.2.1.2. Ejecución presupuestaria

###### A) Presupuesto de gasto

###### a) Modificaciones de crédito

El importe total de las modificaciones netas de crédito asciende a 3.552 millones de pesetas, lo que supone un 21% de los créditos iniciales. La más significativa corresponde al capítulo 9 "Pasivos financieros" por importe de 2.000 millones, destinada a la cancelación de un crédito concertado con una entidad bancaria. La modificación se financió con un nuevo crédito concedido por la misma entidad y por igual importe. A continuación, en importancia cuantitativa, están las del capítulo 6 "Inversiones reales" por importe de 924 millones, de los que 713 millones son incorporaciones de crédito.

###### b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por la Universidad en el ejercicio 1995 ascendieron a 19.194 millones de pesetas, frente a unos créditos finales de 20.382 millones, cifras de las que se deriva un remanente de crédito de 1.188 millones y un nivel de ejecución de 94%.

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 10.226 millones de pesetas, lo que representa el 53% del total de los gastos, seguidos por las obligaciones del capítulo 6 "Inversiones reales" con 3.534 millones, es decir el 18% de los gastos totales.

La desviación absoluta más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 786 millones de pesetas, lo que supone una desviación relativa (remanentes de crédito sobre créditos finales) del 18%.

La variación absoluta interanual (obligaciones reconocidas ejercicio respecto de las del anterior), es positiva en 2.418 millones de pesetas, lo que representa un



incremento relativo de 14%. La variación más significativa corresponde al capítulo 6 "Inversiones reales" con 1.118 millones que representa el 46% de la variación total.

#### B) *Presupuesto de ingresos*

Los derechos reconocidos en el año 1995 alcanzan 18.033 millones de pesetas, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 19.608 millones, lo que determina un grado de realización de 92%.

Las "Transferencias corrientes" es el capítulo más significativo con 9.692 millones de pesetas, lo que supone un 54% del total de los derechos, a continuación figuran los derechos reconocidos por "Tasas y otros ingresos" con 4.313 millones (24% del total) de los que 3.482 millones corresponden a "Tasas académicas".

Los derechos reconocidos de esta Universidad resultan inferiores a las previsiones finales, tanto en operaciones corrientes como en operaciones de capital.

La variación absoluta de los derechos reconocidos alcanzó los 1.284 millones de pesetas, lo que supone un incremento relativo sobre los derechos reconocidos en el ejercicio 1994 del 8%. La más significativa de las variaciones absolutas corresponde al capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un incremento de 574 millones.

#### C) *Resultado y saldo presupuestario*

Según las cuentas rendidas por la Universidad el resultado y saldo presupuestarios del ejercicio son negativos y coincidentes entre sí, ascendiendo a 1.161 millones de pesetas.

### IV.2.2. Situación patrimonial

#### IV.2.2.1. *Balance*

##### A) *Inmovilizado*

Las obligaciones reconocidas en créditos del presupuesto de inversiones por concepto de gastos I+D se han aplicado a resultados del ejercicio, lo que se corresponde con el criterio contable generalmente aceptado que exige la imputación a resultados salvo que se cumplan los requisitos exigidos para la capitalización de este tipo de gastos.

La Universidad comenzó a dotar amortizaciones por la depreciación de todo su inmovilizado material en el ejercicio 1995; en ejercicios anteriores la depreciación sólo figura registrada para los elementos que componen los "Equipos para procesos de información". La dotación anual de 1995 ascendió a 1.725 millones de pesetas, además, en este ejercicio, se ha registrado con

cargo a "Pérdidas y gastos extraordinarios: Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores", la amortización acumulada no dotada en los ejercicios 1988 a 1994, por importe de 3.284 millones.

Por otra parte, con cargo a la indicada cuenta de "Pérdidas y gastos extraordinarios", se ha procedido a sanear el saldo de las partidas de inmovilizado inmaterial (1.698 millones de pesetas) que figuran en el balance comparativo a 31/12/94, ya que corresponden a gastos por inversiones de I+D con antigüedad igual o superior a cinco años y que por tanto deberían estar totalmente amortizados.

##### B) *Activo circulante*

De las partidas que lo componen destaca la existencia de un saldo negativo de la tesorería en banca privada por importe de 3.211 millones de pesetas. Ello se debe a la incorrecta presentación en el balance de la deuda vencida y no liquidada procedente de un crédito concedido por una Entidad financiera (2.000 millones) y de la existencia de un descubierto en cuenta corriente de 1.211 millones. Ambas cantidades, dada su naturaleza, deberían haberse registrado en el pasivo del balance como "Deudas con entidades de crédito".

En relación con el crédito citado en el párrafo anterior, es importante señalar, por un lado, la existencia de la afectación en garantía de la operación de subvenciones a percibir del Ministerio de Educación y, de otro lado, el hecho de que si bien el crédito se estipuló con una duración inferior a la del ejercicio presupuestario (su vencimiento se fijó en 31/12/95) y que por tanto no era exigible la aprobación del Consejo Social requerida por el art. 215 de los Estatutos de la Universidad, lo cierto es que en la práctica la duración ha sido superior al no haberse amortizado en la fecha fijada contractualmente.

##### C) *Fondos propios*

El Plan General de Contabilidad Pública aprobado por O. de 6 de mayo de 1994, aplicado por la Universidad en sus cuentas de 1995, dispone que las subvenciones de capital recibidas se considerarán como ingresos del ejercicio en el que se perciben. En consonancia con dicho criterio, las subvenciones de capital por importe de 8.570 millones de pesetas recibidas con anterioridad a 1995 se han aplicado a resultados extraordinarios de 1995 a través de la cuenta "Ganancias e ingresos extraordinarios: Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores". Dichas subvenciones figuran incluidas en la cuenta de "Patrimonio" en el balance comparativo a 31/12/94, cuando realmente a dicha fecha conformaban una cuenta independiente de aquella.

##### D) *Ajustes por periodificación*

Durante el ejercicio 1995 la Universidad ha procedido a contabilizar en cuentas de "Ajustes por periodificación"

con cargo a "Pérdidas y gastos extraordinarios: otras pérdidas y gastos de ejercicios anteriores", gastos devengados en 1994 y no registrados, así como ingresos recaudados y contabilizados en dicho año y que en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos deben imputarse parcialmente a 1995. Sin embargo, el criterio anterior no ha sido uniforme, ya que la cuenta del resultado económico patrimonial de 1995 no ha registrado los gastos devengados en dicho año y que habrán de satisfacerse en el siguiente, ni se ha procedido a la oportuna corrección del saldo de ingresos en la parte que debería imputarse a 1996.

En relación con lo manifestado respecto a este párrafo en el escrito de alegaciones de la Universidad, que no se acompaña de documento aclaratorio o justificativo alguno, hay que indicar que las afirmaciones contenidas en el indicado párrafo son las que se deducen como resultado del examen de los documentos contables incluidos en las cuentas anuales de 1995 rendidas por la Universidad, así como de la contestación de ésta a pregunta expresa al respecto formulada por el Tribunal mediante escrito de 30/5/1997.

Los saldos de las cuentas de "Ajustes por periodificación" indicados en el párrafo anterior, en contra de la correcta operatoria contable, no han sido cancelados para su oportuna aplicación en 1995, sino que permanecen en el balance de situación al cierre de ese ejercicio. En concreto, los saldos de estas cuentas que figuran en el activo (con signo negativo) y en el pasivo del balance a 31/12/95, corresponden en su integridad, en el primer caso, al importe imputable a 1994 de pagas extraordinarias satisfechas al personal en 1995, cuyo devengo comprende parcialmente el ejercicio 1994, y, en el segundo caso, al importe periodificado de los ingresos por precios públicos ("Tasas académicas") recaudados en 1994 y que contablemente deberían imputarse a 1995.

#### IV.2.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

Según lo comentado en el epígrafe anterior IV.2.2.1.D) la cuenta del resultado económico-patrimonial se ve afectada por la no aplicación de los saldos de ajustes por periodificación de 1994, por la falta de periodificación de ingresos de 1995 y por el no registro en cuentas del importe devengado en 1995 de pagas extraordinarias a satisfacer en 1996.

Existen obligaciones reconocidas en el capítulo 6 "Inversiones reales" del presupuesto de gastos por 1.370 millones de pesetas, que han sido consideradas gastos de funcionamiento, por los motivos indicados en el epígrafe IV.2.2.1.A).

El saldo de la cuenta del resultado económico-patrimonial está afectado de manera significativa, de una parte, por la dotación en el ejercicio de las amortizaciones no practicadas en ejercicios anteriores (ver epígrafe IV.2.2.1.A) y, de otra, por la aplicación a resultados de subvenciones de capital anteriores al 1/1/95 como se pone de manifiesto en el epígrafe IV.2.2.1.C).

## V. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos V.1 al V.3 se reflejan las cuentas anuales de las empresas más significativas de la CA, cuyo activo supera los 1.000 mp.

### A) Composición del subsector

El siguiente estado presenta la situación del subsector, en el que se incluyen aquéllas sociedades en las que la participación pública es mayoritaria:

(%)

EMPRESA	Domínio público	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA)	60	60	---	60
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA)	100	100	---	100
Soc. Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	79	72	7	79
Soc. Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	68	68	---	68
Soc. Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	100	50	50	100
Soc. Mixta de Gestión y Promoción del suelo, S.A. (SOGEPSA)	57	45	12	57
Soc. Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.	100	100	---	100
Soc. Puerto Norte San Esteban, S.A.	100	100	---	100
Soc. Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (S.R.P.)	53	53	---	53
Asturias 92, S.A.	100	53	---	53
Sedes, S.A.	60	51	---	51
Soc. Regional de Turismo, S.A.	100	53	---	53
Soc. Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	100	83	17	100
Soc. Regional de Reversión, S.A. (SRR)	100	100	---	100
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	100	100	---	100

Las participaciones indirectas de la Comunidad en empresas corresponden a la Sociedad Regional de Promoción, S.A.: en Asturias 92, S.A. (100%), en la Sociedad Regional de Turismo, S.A. (100%) y en SEDES, S.A. (20%).

#### B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Las empresas de titularidad autonómica no rinden los PAIF correspondientes al ejercicio.

#### V.1. SEDES, S.A.

El objeto social está constituido por el estudio, promoción y construcción de edificios y de toda clase de obras de mejora y conservación que tengan carácter público o privado. Así mismo, podrá realizar operaciones de suscripción, adquisición y venta de acciones de empresas con similares características.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen en los anexos V.1-1 y V.1-2.

El patrimonio neto de la empresa a 31 de diciembre es de 1.567 mp, lo que supone un aumento del 16% con respecto al ejercicio anterior, debido a la aplicación de parte de los beneficios a reservas y al aumento de estos con respecto al ejercicio anterior.

El resultado del ejercicio se incrementa en un 41% consecuencia de un incremento de los resultados de explotación en un 80%.

#### V.2. SOCIEDAD MIXTA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SUELO, S.A. (SOGEPSA)

El objeto social es la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico para promociones y obtener suelo edificable, comprendiendo la redacción de planes generales y de proyectos de urbanización para su tramitación por el organismo competente, la actividad urbanizadora, promoviendo y destinando urbanizaciones y realizando obras de infraestructura y dotación de servicios en polígonos determinados, y la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa se recogen en los anexos V.2-1 y V.2-2, respectivamente.

El patrimonio neto de la empresa a 31 de diciembre es de 178 mp, un 27% más que en el ejercicio anterior, debido a los beneficios obtenidos en el ejercicio, 44 mp.

Las subvenciones concedidas a la empresa y no aplicadas en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 1995 ascienden a 1.501 mp. Estas subvenciones se aplican a resultados a medida que se producen las circunstancias que generan la concesión, que se concretan en la financiación de distintos proyectos. A fin de ejercicio, el importe de las subvenciones aplicadas es de 608 mp, de los que 340 mp se aplican en el ejercicio.

Las subvenciones recibidas y no aplicadas se recogen en la rúbrica acreedores a largo plazo, sin que se conozca el carácter reintegrable o no de éstas.

El importe neto de la cifra de negocios, 2.406 mp, supone un aumento del 300% con respecto a 1995, consecuencia, fundamentalmente de ventas de terrenos ya urbanizados.

Los resultados de explotación son positivos, 358 mp, si bien 340 mp corresponden a subvenciones traspasadas al resultado. Los resultados financieros son negativos 306 mp, debido a los intereses derivados de las deudas que mantiene la empresa, y los resultados extraordinarios 13 mp, por resolución de contratos, 9 mp, devolución de impuestos, 1 mp, y regularización de saldos, 3 mp.

#### V.3. SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN (SRP)

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., tiene como objeto social el desarrollo industrial de Asturias, en el que actúa como sociedad de capital-riesgo, participando en el capital de sociedades, otorgando préstamos y avales entre otros.

En el momento del cierre del ejercicio la SRP participa en 47 empresas, siendo esta participación mayoritaria en los siguientes casos:

(En millones de pesetas)

EMPRESA	% DE PARTICIPACIÓN
ASTURIAS 92, S.A.	100
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALÓN, S.A.	84
DITASA	81
IBERFOR, S.A.	75
IDSA	61
SOCIEDAD REGIONAL DE TURISMO, S.A.	100

Como en ejercicios anteriores, en la memoria no se incluyen datos de las sociedades participadas relativas al importe de las reservas y al resultado del último ejercicio como establece el art. 200, segunda del TRLSA.

Los anexos V.3-1 y V.3-2 recogen el balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, respectivamente.

La partida más importante del activo es "Inmovilizaciones financieras", 2.368 mp, que recoge las participaciones en empresas y préstamos a las empresas participadas, deducido el importe de las provisiones, 904 mp, dotadas debido a la morosidad de algunas sociedades.

En la rúbrica "Inversiones financieras temporales" se registran inversiones en activos monetarios, 915 mp, que en 1995 produjeron unos rendimientos de 88 mp.

La rúbrica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" refleja las subvenciones recibidas del Principado y del Instituto de Fomento Regional para la adquisición de acciones de determinadas empresas. Se han aplicado a resultados 98 mp importe de las minusvalías derivadas de la enajenación de las citadas acciones.

Del análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias se deduce:

El resultado de explotación es negativo, 71 mp. Los ingresos financieros ascienden a 123 mp que se compensan con las dotaciones a las provisiones de inversiones financieras, 122 mp.

Se obtienen beneficios extraordinarios de 98 mp consecuencia del traspaso a resultados de subvenciones de capital recibidas por el mismo importe.

El resultado del ejercicio es positivo en 28 mp.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la LFTCu. Sin embargo, no fueron rendidas las cuentas de los entes públicos Caja de Crédito de Cooperación, Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, Consorcio para la Gestión del Museo Etnológico de Grandas de Salime y Real Instituto de Estudios Asturianos y de las empresas públicas, Asturias 92, S.A., en liquidación y la Sociedad Regional de Reconversión, S.A., en liquidación.

Las Cuentas rendidas por la Administración General, Organismos Autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad, correspondientes al ejercicio 1995, presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo lo indicado en relación con los Presupuestos de Explotación y de Capital y los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (apartado I.3.1).

#### VI.1.2. Administración General

1. No existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria, al no aplicarse el Plan General de Contabilidad Pública.

El presupuesto por programas carece de indicadores suficientemente específicos que permitan el seguimiento del grado de consecución de los objetivos (apartado I.2.C).

2. La Comunidad contabiliza en el presupuesto de gastos e ingresos los fondos que recibe como recaudación por cuenta de los Ayuntamientos. Esta contabilización debería efectuarse en operaciones extrapresupuestarias (apartado II.1).

3. En relación con los expedientes de modificación de crédito se detectan: modificaciones acordadas por órgano incompetente, ampliaciones de crédito que infringen los límites legales, minoración de crédito destinado a una subvención nominativa y expedientes sin el informe previo de la Intervención General (apartado II.1.1).

4. No se registran en el presupuesto las comisiones correspondientes a la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., 45 mp (apartados II.1.2.B y II.1.3.B).

5.- Se registran en el presupuesto la totalidad de obligaciones y derechos derivados de las operaciones de endeudamiento a corto plazo (apartados II.1.2.B y II.1.3.B).

6. Se registran en el presupuesto de ingresos fianzas por arrendamiento que deberían registrarse extrapresupuestariamente, 114 mp (apartado II.1.3.B).

7. Se reconocen derechos por la totalidad de la dotación del FCI para el ejercicio. Dicho reconocimiento debe efectuarse en el momento de realizarse la petición de fondos. Igualmente, se produce una incorrecta contabilización de los derechos reconocidos en el capítulo 9 al reflejarse los mismos por el importe de las autorizaciones de endeudamiento sin haberse efectuado la disposición de los préstamos (apartado II.1.3.B).

8. El resultado presupuestario del ejercicio (capítulos 1 a 8), derivado de la liquidación presupuestaria supone un superávit de 572 mp. Teniendo en cuenta los ajustes que se derivan del presente informe, el déficit es de 931 mp.

El saldo presupuestario, 12.015 mp, una vez ajustado, pasa a ser 8.578 mp (apartado II.1.4).

9. El estado de compromisos de gastos futuros de la Cuenta General no recoge los derivados de la deuda.

Existen compromisos que no respetan los límites establecidos por la legislación (apartado II.1.5).

10. No existe relación de deudores de presupuestos cerrados al final del ejercicio, debidamente clasificados, que permita comprobar la realidad de los saldos correspondientes (apartado II.2.2.1).

11. El saldo final de la Cuenta de Tesorería recoge 6.000 mp de una póliza de crédito que no han sido dispuestos en el ejercicio (apartado II.2.3).

12. La Comunidad no integra en la liquidación de sus presupuestos las subvenciones del Estado destinadas a terceros y gestionadas por la propia Comunidad.

Asimismo, no registra adecuadamente las operaciones derivadas del IVA en cuentas extrapresupuestarias. Por una parte contabiliza en el presupuesto de gastos el IVA soportado deducible, y por otra, en operaciones extrapresupuestarias parte del IVA repercutido. (apartado II.2.4.1.2).

13. De las cuentas rendidas por la Comunidad resulta un remanente de tesorería que asciende a 24.628 mp, el cual debe disminuirse en 13.619 mp, quedando reducido a 11.009 mp (apartado II.3.1.2).

14. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3).

15. <sup>36</sup>

16.- Se rinden cuentas de pagos a justificar fuera del plazo legal establecido y, en algunos casos, sin que se acompañen los justificantes adecuados o sin justificación (apartado II.3.4.1).

17.

Se conceden subvenciones prescindiendo de convocatoria pública (apartado II.3.5).<sup>37</sup>

18. El 59% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso.

Respecto de esta forma de adjudicación, se observa que, en unos casos, no se establecieron criterios de adjudicación ordenados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares; en otros, no se fijaron límites a las posibles mejoras a ofertar por los licitadores en los pliegos y no se fundamentaron, mediante

informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de algunos contratos (Apartado II.3.6.1.2.2.B).

## VI.2. RECOMENDACIONES

1. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

2. Los entes públicos deben rendir sus cuentas a este Tribunal, debidamente autorizadas y dentro de los plazos legales.

3. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, ordenados y precisos de selección de contratistas, así como fundamentar las adjudicaciones en propuestas o informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios. Esta recomendación ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo dispuesto en los arts. 87 y 89 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

4. Debería observarse un mayor rigor en la elaboración y supervisión de los proyectos de obras, de modo que éstos comprendieran todos y cada uno de los elementos necesarios para la utilización de las mismas y se eviten así las excesivas modificaciones de contratos en ejecución, así como exigirse, cuando se deduzca que las modificaciones se deben a defectos o imprevisiones imputables a los autores o supervisores de los proyectos, las correspondientes responsabilidades mediante la apertura de las investigaciones previstas en el art. 154 del RGC.

<sup>36</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>37</sup> Párrafo suprimido y siguiente modificado en virtud de alegaciones.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

APÉNDICE

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

Apéndice  
Ejercicio 1995

(*) O:Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia	(**) a: abierto r: restringido n: negociado	(***) s: subasta c: concurso d: directa
---	---	---

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-212 CECOS-DEGAÑA. TRAMO: CECOS-LUÑA (IBIAS). CA-95/87-248	FOMENTO	04.12.95	r	s	115.101.510
2	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-228, TRUBIA-PUERTO DE VENTA-NA. TRAMO: PARAMO-PUERTO DE VENTANA.- AS-313. GRADO-TRUBIA POR BAYO-TRAMO: ENTRE PK. 0.000 Y PK. 5.000 Y QU-4 STA. M*.LINDES (TEVERGA, GRADO Y QUIROS). CA-95/89-250	FOMENTO	04.12.95	r	s	139.606.875
3	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-217, TINEO POLA DE ALLANDE. TRAMO: SAN FACUNDO POLA DE ALLANDE, ALL-4, DE LA CARRETERA DE CANGAS-GRANDA A IS Y ALL-5. CARRETERA DE BUSTANTIGO (TINEO Y ALLANDE). CA/95/90-251	FOMENTO	04.12.95	r	s	175.714.415
4	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-253 CABAÑAQUINTA-PUENTE DE LA MUÑECA Y AS-242 OVIEDO-CAMPOMANES. TRAMO: POLA DE LENA -CAMPOMANES (ALLER Y POLA DE LENA). CA/95/96-257	FOMENTO	04.12.95	r	s	121.121.468
5	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-16, SOTO DEL BARCO, CORNELLANA, TRAMO: SOTO DEL BARCO-PRAVIA Y AS-223. SOMADO-VEGAFROSA (SOTO DEL BARCO Y PRAVIA). CA/95/92-253	FOMENTO	04.12.95	r	s	138.928.315
6	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-328, AVILÉS-FARO DE PEÑAS. TRAMO: AVILÉS-SAN MARTÍN DE PODES AS-238, AVILÉS-LUANCO Y AS-320, AVILÉS PIEDRAS BLANCAS (AVILÉS, GOZÓN Y CASTILLÓN). CA/95/94-255	FOMENTO	04.12.95	r	s	141.875.000

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
7	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-114. CANGAS DE ONIS-PANES. TRAMO CANGAS DE ONIS-BENIA; LLN-14, PUENTE NUEVO-RIENSENA Y LLN9, PLAYA DE CELORIO-CELORIO (CANGAS DE ONIS, ONIS Y LLANES). CA/95/100-261	FOMENTO	04.12.95	r	s	151.750.838
8	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-19. GIJÓN-AVILÉS; TRAMO: EL EMPALME-TABAZA Y AS-110 CANDÁS-TABAZA; TRAMO: CANDÁS AL PK. 9,270 (CARREÑO). CA/95/103-264	FOMENTO	04.12.95	r	s	163.890.002
9	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-213, CANGAS DEL NARCEA-PUERTO DE LEITARIEGOS. TRAMO: PK. 21,000 A 27,000 - CN 4, LAS MESTAS-GENESTOSO Y CN-8, VALLADO-CIBEA (CANGAS DEL NARCEA). CA/95/95-256	FOMENTO	04.12.95	r	s	137.002.000
10	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-38, CORNELLANA-SAN ROMÁN Y AS-227 PUENTE DE SAN MARTÍN-PUERTO DE SOMIEDO, TRAMOS: BELMONTE-INTERSECCIÓN DE SAN MARTÍN DE ONDES Y CAUNEDO-PUERTO DE SOMIEDO (BELMONTE DE MIRANDA Y SOMIEDO). CA/95/91-252	FOMENTO	04.12.95	r	s	137.090.763
11	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-18. OVIEDO-GIJÓN. TRAMO: VENTA DE VERANES. LA VEGA; NO-2, BUENAVISTA-NOREÑA; AS-247. GIJÓN-ALTO DEL INFANZÓN POR SOMIO Y AS-240. POSADA DE LLANERA-BIEDES (GIJÓN, NOREÑA, LLANERA Y LAS REGUERAS). CA/95/97-258	FOMENTO	04.12.95	r	s	120.059.000
12	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-225, VILLAVICIOSA-INFIESTO Y AS-336, PTE. RAICEDO-VILLABAJO, TRAMO: CECEDA-CARANIAS (VILLAVICIOSA, CABRANES, PILOÑA Y NAVA). CA/95/98-259	FOMENTO	04.12.95	r	s	120.925.000
13	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-28, GRANDAS DE SALIME-ALTO DEL ACEBO Y AS-12, NAVIA-GRANDAS DE SALIME, TRAMO: BOAL-DOIRAS (GRANDAS DE SALIME, BOAL E ILLANO). CA/95/93-254	FOMENTO	04.12.95	r	s	117.127.731
14	0	OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS CARRETERAS AS-220 ALMUÑA-PAREDES, AS-221 BRIEVES-MERAS Y NV-2 NAVIA-BARAYO Y RAMAL A VIGO (VALDES Y NAVIA). CA/95/88-249	FOMENTO	04.12.95	r	s	118.879.000
15	0	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 30 VPP Y LOCALES EN LLANES. VI/95/30-137 (A-95/080)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	06.06.95	a	c	209.295.335
16	0	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 14 VPP EN EL CAMBARAL-LUARCA (VALDÉS). VI/95/4-21 (A-94/270)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10.05.95	a	c	113.244.747
17	0	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 21 VPP Y LOCAL EN CIAÑO (LANGREO). VI/95/3-20 (A-94/240)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10.05.95	a	c	116.371.135
18	0	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 34 VPP Y LOCAL EN LA CALLE SANTANA DE EL ENTREGO (SAN MARTÍN DEL REY AURELIO) VI/95/2-19 (A-94/230)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	28.05.95	a	c	189.374.952
19	0	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 71 VPP Y LOCALES EN SANTULLANO (MIERES). VI/94/36-193 (A-94/080)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	02.02.95	a	c	426.741.018
20	0	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 65 VPP Y LOCALES EN SANTULLANO (MIERES). VI/94/48-235 (A-94/090)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	02.02.95	a	c	422.838.288
21	0	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 31 VPP EN LLOSA CABILDO-LASTRES. VI/95/20-94 (A-95/040)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	07.06.95	a	c	213.643.095

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
22	O	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 32 VPP Y LOCALES EN "AS VEIGAS" (NAVIA). VI/95/18-90 (A-95/050)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	05.06.95	a	c	223.313.585
23	O	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 38 VPP EN ALMUÑA (VALDÉS). VI/95/19-93. (A-95/010)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	06.06.95	a	c	235.299.256
24	O	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 29 VPP Y LOCALES EN LAGO-TURÓN (MIERES). VI/95/16-69 (A-94/250)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	07.06.95	a	c	215.757.258
25	O	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 26 VPP EN BOO (ALLER). VI/95/22-97(A-95/030)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	06.06.95	a	c	165.935.464
26	O	OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 19 VPP Y LOCAL EN LLANES. VI/95/7-24 (A-94/280)	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10.05.95	a	c	144.917.240
27	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-31, FIGUERAS LA RODA, TRAMO: BARRES-LA RODA (CASTROPOL Y TAPIA DE CASARIEGO). CA/95/41-82	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	23.05.95	a	c	118.417.140
28	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA CARRETERA AS-227 PUENTE SAN MARTÍN-PUERTO DE SOMEDO. TRAMO: BELMONTE PUENTE SAN MARTÍN, INTERSECCIÓN DE LODÓN (BELMONTE). CA/95/64-174	FOMENTO	19.09.95	a	c	612.303.754
29	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-261 PUENTE DE LOS GRAZOS-BELEÑO. TRAMO: MESTAS-SAN JUAN (PONGA). CA/95/35-73	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10.05.95	a	c	159.974.000
30	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA CT.1, PIEDRAS BLANCAS-CARCEDO (CASTRILLÓN). CA/94/112-269	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20.03.95	a	c	145.244.000
31	O	OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA TRAVESÍA DE TURÓN DESDE LA VEGUINA A LAGO (MIERES). CA/95/21-44	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	17.05.95	a	c	152.317.785
32	O	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y REORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL MERCADO Y SU ENTORNO EN MIERES DEL CAMINO 13/95	FOMENTO	06.09.95	a	c	108.727.427
33	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-263, RIBADESELLA. LLANES. TRAMO: BELMONTE-RIBADESELLA (RIBADESELLA). CA/95/53-144	FOMENTO	20.09.95	a	c	273.430.924
34	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-343, PUERTAS-PANES POR VILLANUEVA. TRAMO: NORIEGA-PANES (RIBADEVA Y PENAMELLERA BAJA). CA/95/36-74	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	17.05.95	a	c	201.026.000
35	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA FR-1, LA CARIDAD-ROZADAS. TRAMO: LA CARIDAD-ARANCEDO (EL FRANCO). CA/95/38-76	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	24.05.95	a	c	108.321.657
36	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DESDOBLAMIENTO DE CALZADA DE LA CARRETERA AS-17, DE AVILÉS A PUERTO DE TARNA. TRAMO: LUGONES-POSADA DE LLANERA. CA/94/119-276	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26.04.95	a	c	1.770.538.070
37	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA GO-1, CARRETERA DE BAÑUGUES (GOZÓN). CA/95/2-17	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	17.04.95	a	c	195.665.745
38	O	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE ENTRADA Y DE LOS PUERTOS DE SAN JUAN DE LA ARENA Y SAN ESTEBAN DE PRAVIA. FASE I: CANAL DE ENTRADA. PU/94/9-189	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	02.02.95	a	c	1.690.081.430



Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
39	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE TRANSPORTES DE MIERES (MIERES). TR/95/5-179	FOMENTO	03.11.95	a	c	125.971.951
40	O	SANEAMIENTO DE CANGAS DE ONIS Y CAÑO. 186/94	MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO	10.04.95	a	c	506.702.472
41	O	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA RIA DE VILLAVICIOSA. 51/95	FOMENTO	06.09.95	a	c	411.513.814
42	O	OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO MIRANDA DE VALDECARZANA EN GRADO Y SU ADECUACIÓN PARA CASA DE CULTURA. ÚLTIMA FASE. 8/95	CULTURA	06.10.95	a	c	159.488.945
43	O	OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-226, SALAS-SOTO DE LOS INFANTES (SALAS). CA/95/33-71	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	24.05.95	a	c	175.980.000
44	O	OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA EN LOS PK. 2.300 Y 2.615 DE LA NUEVA CARRETERA UJO-MOREDA. TRAMO: UJO-CABORANA. EMERGENCIA. CA/95/47-127	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16.03.95	-	d	61.198.590
45	O	MODIFICADO Nº 1. DE LAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA AS-236 GRULLOS-PEÑAULLAN. CA/94/75-138	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16.06.95	n	-	52.379.293
46	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE RENOVACIÓN DEL CANAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LANGREO. SIFÓN DE SOTRONDIO. 146/94	FOMENTO	18.11.95	n	-	78.462.403
47	O	MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE REFORMADO DE LA SENDA VERDE DE LOS VALLES DEL OSO EN LA PLATAFORMA DEL FCCC MINERO DEL VALLE DEL TRUBIA. 60/95	INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO	26.06.95	n	-	97.433.295
48	O	MODIFICADO Nº 1, OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. AS-14 GRANDAS DE SALIME PUENTE DEL INFIERNO. TRAMO: PRESA DE SALIME-GRANDAS DE SALIME. CA/94/97-197	FOMENTO	13.12.95	n	-	51.876.222
49	O	OBRAS GEOTÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (NÚM. 2) DE LAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA RIAÑO-TUDELA, VEGUIN-OLLONIEGO. CA/95/23-46	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	03.03.95	-	d	252.215.600
50	S	SUMINISTRO DE APOYO INFORMÁTICO PARA ANÁLISIS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE PLANTILLAS Y DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO. 28/95	COOPERACIÓN	10.10.95	a	c	158.386.400
51	S	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES REDES DE ÁREA LOCAL, INTERIOR Y ORDENADORES E IMPRESORAS CON DESTINO A DISTINTAS UNIDADES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. 13/95	INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	07.06.95	a	c	84.870.000
52	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA Duplicación de Calzada de la Carretera AS-17, TRAMO: SAN MIGUEL DE LA BARREDA-RIAÑO. AT/94/21-231	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	01.02.95	a	c	159.965.963
53	A	ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMADO DE LA "SENDAS VERDES DE LOS VALLES DEL OSO", EN LA PLATAFORMA DEL FCCC MINERO DEL VALLE DE TRUBIA. C-95-024	INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO	03.04.95	a	c	28.270.592

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
54	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SITO EN LA CALLE CORONEL ARANDA Nº 2 DE OVIEDO. M3/95	HACIENDA, ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	20.04.95	a	c	67.225.259
55	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE 126 VPP EN MONTEVIL-GUJÓN. AT/95/26-191	FOMENTO	11.07.95	n	-	26.500.000
56	A	MANTENIMIENTO PERFECTIVO DEL SISTEMA ECONÓMICO FINANCIERO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. S.T. 57/95	HACIENDA, ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	27.06.95	n	-	59.200.000
57	A	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS DIVERSOS DE CARACTER ESTADÍSTICO 1995-1996. S.T. 31/95	HACIENDA, ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	29.06.95	n	-	175.376.000
58	O	MODIFICADO Nº 1 DEL PASO INFERIOR A RENFE EN LA CARRETERA MI-1 (MIERES). CA/93/21-71	INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19.06.95	n	-	22.594.355

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales
- II.3-3 Ayudas y subvenciones públicas

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.5. Establecimientos Residenciales para Ancianos
  - III.5-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.6. Instituto de Fomento Regional
  - III.6-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.6-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## IV. ENTES ESTATUTARIOS

- IV.1 Servicio de Salud del Principado de Asturias
  - IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.2 Universidad de Oviedo
  - IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
  - IV.2-3 Balance
  - IV.2-4 Resultado económico-patrimonial

## V. EMPRESAS PÚBLICAS

- V.1. SEDES, S.A.
  - V.1-1 Balance
  - V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.2. Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)
  - V.2-1 Balance
  - V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- V.3. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.(SRP)
  - V.3-1 Balance
  - V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	105.950	25.272	131.222	108.582
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	244	—	244	214
- Comisión Regional del Banco de Tierras	90	52	142	95
- Consejo Económico y Social	44	—	44	35
- Consejo de la Juventud	28	5	33	31
- Establecimientos Residenciales para Ancianos	1.228	165	1.393	1.224
- Instituto de Fomento Regional	1.036	175	1.211	723
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	475	—	475	410
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil				
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio Regional de la Salud	7.629	41	7.670	7.325
<b>TOTAL</b>	<b>116.724</b>	<b>25.710</b>	<b>142.434</b>	<b>118.639</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Oviedo	16.830	3.552	20.382	19.194

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0 - Deuda Pública	11 054	10 842	21 896	13 891	8 005
1 - Servicios de Caracter General	4 168	(293)	3 875	3 075	800
2 - Protección Civil y Seguridad Ciudadana	1 006	53	1 059	1 047	12
3 - Seguridad, Protección y Promoción Social	14 174	1 830	16 004	13 260	2 744
4 - Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	31 433	2 139	33 572	29 725	3 847
5 - Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	24 313	324	24 637	20 840	3 797
6 - Regulación Económica Carácter General	8 864	7 434	16 298	15 795	503
7 - Regulación Económica de los Sectores Productivos	12 824	3 016	15 840	11 887	3 953
<b>TOTAL</b>	<b>107 836</b>	<b>25 345</b>	<b>133 181</b>	<b>109 520</b>	<b>23 661</b>

Ambito N° de Entes. 9

Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	105.950	25.272	131.222	120.597
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE   CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>				
- Centro Regional de Bellas Artes	244	—	244	208
- Comisión Regional del Banco de Tierras	90	52	142	97
- Consejo Económico y Social	44	—	44	35
- Consejo de la Juventud	28	5	33	33
- Establecimientos Residenciales para ancianos	1.228	165	1.393	1.279
- Instituto de Fomento Regional	1.036	175	1.211	866
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	475	—	475	422
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>				
- Caja de crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil				
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio Regional de la Salud	7.629	41	7.670	7.808
<b>TOTAL</b>	<b>116.724</b>	<b>25.710</b>	<b>142.434</b>	<b>131.345</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Oviedo	16.830	3.552	20.382	18.033

Anexo I.3-4  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	572	11.443	12.015
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes	(6)	---	(6)
- Comisión Regional del Banco de Tierras	2	---	2
- Consejo Económico y Social	---	---	---
- Consejo de la Juventud	2	---	2
- Establecimientos Residenciales para ancianos	55	---	55
- Instituto de Fomento Regional	143	---	143
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	12	---	12
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Caja de crédito de Cooperación	---	---	---
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil	---	---	---
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	---	---	---
- Real Instituto de Estudios Asturianos	---	---	---
- Servicio Regional de la Salud	483	---	483
<b>TOTAL</b>	<b>1.263</b>	<b>11.443</b>	<b>12.706</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Universidad de Oviedo	(1.161)	---	(1.161)

Anexo I.3-5  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	---	71.008	71.008
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro Regional de Bellas Artes	---	---	---
- Comisión Regional del Banco de Tierras	---	---	---
- Consejo Económico y Social	---	---	---
- Consejo de la Juventud	---	---	---
- Establecimientos Residenciales para ancianos	---	---	---
- Instituto de Fomento Regional	---	---	---
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	---	---	---
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Caja de crédito de Cooperación	---	---	---
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil	---	---	---
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	---	---	---
- Real Instituto de Estudios Asturianos	---	---	---
- Servicio Regional de la Salud	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>---</b>	<b>71.008</b>	<b>71.008</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Universidad de Oviedo	---	2.000	2.000

Anexo I.3-6  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.268	20.316	19.676	24.628
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro Regional de Bellas Artes	72	54	4	22
- Comisión Regional del Banco de Tierras	20	35	14	(1)
- Consejo Económico y Social	9	3	9	15
- Consejo de la Juventud	6	4	8	10
- Establecimientos Residenciales para ancianos	226	206	193	213
- Instituto de Fomento Regional	227	143	130	214
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	1	31	8	(22)
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Caja de crédito de Cooperación				
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil				
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime				
- Real Instituto de Estudios Asturianos				
- Servicio Regional de la Salud	1.041	956	241	326
<b>TOTAL</b>	<b>26.870</b>	<b>21.748</b>	<b>20.283</b>	<b>25.405</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Oviedo	3.733	1.599	(2.838)	(704)

Anexo I.3-7  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
EMPRESAS PÚBLICAS  
BALANCES AGREGADOS  
(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
								A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios S.A.	—	98	—	306	63	94	4	—	243
- Inspección Técnica de Vehículos S.A. (ITV ASA)	—	779	16	76	398	—	233	35	205
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)	—	20	—	121	113	—	—	—	28
- Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga S.A.	—	47	—	16	27	—	3	20	13
- Sociedad Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	—	256	—	45	21	262	—	18	—
- Sociedad Puerto Norte San Esteban S.A.	—	4	—	10	14	—	—	—	—
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A. (SRP)	—	2.432	—	1.077	2.451	806	4	90	158
- Asturias '92 S.A. en liquidación	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- Sedes	—	277	—	3.509	1.567	—	163	36	2.020
- Sociedad Regional de Turismo S.A.	—	33	—	167	24	87	—	89	—
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	—	249	—	1.548	319	291	—	—	1.187
- Sociedad Regional de Reconversión S.A. en liquidación	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- Viviendas del Principado de Asturias S.A. (VIPASA)	—	20	—	454	85	—	—	—	389
<b>TOTAL</b>		<b>4.215</b>	<b>16</b>	<b>7.329</b>	<b>5.082</b>	<b>1.540</b>	<b>407</b>	<b>288</b>	<b>4.243</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>									
- Sociedad Mixta Centro de Transporte de Gijón S.A.	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo S.A. (SOGFPSA)	—	61	14	475	191	1	45	2.641	1.956

Anexo I.3-8

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**

**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A (EASA)	9	11	5	5	(2)	(10)	18
- Inspeccion Técnica de Vehiculos, S.A (ITVASA)	—	41	(26)	—	—	(5)	10
- Sociedad Asturiana de Estudios Economicos e Industriales, S.A (SADEI)	—	10	3	—	—	(4)	9
- Sociedad Inmobiliaria Real Sito de Covadonga, S.A	—	1	(2)	—	(2)	—	(3)
- Sociedad Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A	—	(43)	(1)	50	—	(2)	4
- Sociedad Puerto Norte San Esteban, S.A	—	—	—	—	—	—	—
- Sociedad Regional de Promocion del Principado de Asturias, S.A (SRP)	—	(71)	1	98	—	—	28
- Asturias 92, S.A., en liquidacion	—	331	52	—	12	(139)	256
- Sedes	—	(14)	4	8	2	—	—
- Sociedad Regional de Recaudacion del Principado de Asturias, S.A	1	8	105	37	(15)	(41)	95
- Sociedad Regional de Reconversion, S.A., en liquidacion	—	—	—	—	—	—	—
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A (VIPASA)	—	(14)	18	—	4	(3)	5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>260</b>	<b>159</b>	<b>198</b>	<b>(1)</b>	<b>(204)</b>	<b>422</b>
<b>II OTRAS EMPRESAS PUBLICAS</b>							
- Sociedad Mixta Centro de Transporte de Gijón, S.A	—	—	—	—	—	—	—
- Sociedad Mixta de Gestion y Promocion del Suelo, S.A (SOGEPSA)	340	18	(306)	—	13	(21)	44







Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	13.665	1.072	14.737	13.494	1.243
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.197	856	6.053	5.349	704
3- Gastos financieros	7.150	242	7.392	5.798	1.594
4- Transferencias corrientes	16.683	239	16.922	15.292	1.630
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>42.695</b>	<b>2.409</b>	<b>45.104</b>	<b>39.933</b>	<b>5.171</b>
6- Inversiones reales	35.327	1.464	36.791	30.450	6.341
7- Transferencias de capital	17.426	3.180	20.606	15.990	4.616
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>52.753</b>	<b>4.644</b>	<b>57.397</b>	<b>46.440</b>	<b>10.957</b>
8- Activos financieros	6.598	7.619	14.217	14.117	100
9- Pasivos financieros	3.904	10.600	14.504	8.092	6.412
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10.502</b>	<b>18.219</b>	<b>28.721</b>	<b>22.209</b>	<b>6.512</b>
<b>TOTAL</b>	<b>105.950</b>	<b>25.272</b>	<b>131.222</b>	<b>108.582</b>	<b>22.640</b>

Anexo II.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACION GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACION ORGÁNICA**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Presidencia del Principado	504	34	538	401	137
02.- Junta General del Principado	739	—	739	739	—
03.- Deuda	11.054	10.842	21.896	13.890	8.006
04.- Clases Pasivas	7	—	7	6	1
11.- Interior y Administraciones Públicas	2.909	114	3.023	2.654	369
12.- Hacienda, Economía y Planificación	10.424	8.391	18.815	16.567	2.248
14.- Medio Ambiente y Urbanismo	9.572	864	10.436	8.307	2.129
15.- Educación, Cultura, Deportes y Juventud	6.217	231	6.448	5.833	615
16.- Sanidad y Servicios Sociales	17.684	1.707	19.391	17.393	1.998
17.- Infraestructuras y Vivienda	22.871	829	23.700	21.360	2.340
18.- Medio Rural y Pesca	13.489	1.785	15.274	12.450	2.824
19.- Industria, Turismo y Empleo	9.205	1.003	10.208	8.614	1.594
31.- Diversas Consejerías	1.275	(528)	747	368	379
<b>TOTAL</b>	<b>105.950</b>	<b>25.272</b>	<b>131.222</b>	<b>108.582</b>	<b>22.640</b>

Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	5.396	—	5.396	6.339
2- Impuestos indirectos	10.330	—	10.330	12.729
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.789	86	7.875	8.263
4- Transferencias corrientes	37.550	1.619	39.169	37.631
5- Ingresos patrimoniales	383	—	383	625
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>61.448</b>	<b>1.705</b>	<b>63.153</b>	<b>65.587</b>
6- Enajenación de inversiones reales	4.366	—	4.366	778
7- Transferencias de capital	21.948	993	22.941	20.993
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>26.314</b>	<b>993</b>	<b>27.307</b>	<b>21.771</b>
7 Activos financieros	8.988	12.174	21.162	13.704
9- Pasivos financieros	9.200	10.400	19.600	19.535
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.188</b>	<b>22.574</b>	<b>40.762</b>	<b>33.239</b>
<b>TOTAL</b>	<b>105.950</b>	<b>25.272</b>	<b>131.222</b>	<b>120.597</b>

Anexo II.1-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	87.358	86.373	985
2. Operaciones con activos financieros	13.704	14.117	(413)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>101.062</b>	<b>100.490</b>	<b>572</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>19.535</b>	<b>8.092</b>	<b>11.443</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>120.597</b>	<b>108.582</b>	<b>12.015</b>

Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
 (En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999 y sig.
11.- Interior y Administraciones Públicas	2	145	145	—	—	—
12.- Hacienda, Economía y Planificación	1	31	31	—	—	—
14.- Medio Ambiente y Urbanismo	55	4.112	3.240	842	30	—
15.- Educación, Cultura, Deportes y Juventud	18	900	695	205	—	—
16.- Sanidad y Servicios Sociales	6	354	334	20	—	—
17.- Infraestructuras y Vivienda	122	18.497	14.787	3.349	341	20
18.- Medio Rural y Pesca	83	1.344	1.327	17	—	—
19.- Industria, Turismo y Empleo	32	2.987	2.144	843	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>28.370</b>	<b>22.703</b>	<b>5.276</b>	<b>371</b>	<b>20</b>

Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**  
 (En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986	16	—	4	12	—	12
1987	108	—	16	92	—	92
1988	233	—	36	197	17	180
1989	168	—	23	145	4	141
1990	595	—	98	497	47	450
1991	1.608	—	49	1.559	121	1.438
1992	758	—	10	748	27	721
1993	3.979	—	20	3.959	2.077	1.882
1994	28.596	—	36	28.560	25.624	2.936
1995	—	120.597	—	120.597	103.199	17.398
<b>TOTAL</b>	<b>36.061</b>	<b>120.597</b>	<b>292</b>	<b>156.366</b>	<b>131.116</b>	<b>25.250</b>

Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
MUNPAL	569	—	583	1.152	1.134	18
<b>TOTAL</b>	569	—	583	1.152	1.134	18

Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes	
<b>1. COBROS</b>		<b>169.504</b>
Presupuesto corriente		103.199
Presupuestos cerrados		27.917
Operaciones no presupuestarias		38.388
<b>2. PAGOS</b>		<b>158.414</b>
Presupuesto corriente		94.814
Presupuestos cerrados		26.510
Operaciones no presupuestarias		37.090
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	11.090	11.090
3. Saldo inicial de tesorería		8.586
II. Saldo final de tesorería (1+3)		19.676

Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**  
 (En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1993	99	—	—	99	99	—
1994	26.411	—	—	26.411	26.411	—
1995	—	108.582	—	108.582	94.814	13.768
<b>TOTAL</b>	<b>26.510</b>	<b>108.582</b>	<b>—</b>	<b>135.092</b>	<b>121.324</b>	<b>13.768</b>

Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**  
 (En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
Retenciones	(898)	—	8.420	7.522	6.006	1.516
Op. diversas	1.117	—	1.896	3.013	1.638	1.375
Fianzas y depósitos	5.582	—	26.938	32.520	28.863	3.657
<b>TOTAL</b>	<b>5.801</b>	<b>—</b>	<b>37.254</b>	<b>43.055</b>	<b>36.507</b>	<b>6.548</b>

Anexo II 2.6  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Agrícola	2	2.450	1.531	—	306	—	1.225
Banco de Crédito Local	23	13.753	10.383	—	1.094	—	9.289
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	3	17.987	17.987	—	—	—	17.987
Banco Hipotecario (viviendas)	32	3.048	1.055	1.183	127	—	2.111
Banco Santander	1	6.000	—	6.000	—	—	6.000
Caja de Ahorros de Asturias	4	6.248	4.464	4.400	4.931	—	3.933
Caja de Ahorros de Asturias (viviendas)	88	7.899	7.064	832	756	—	7.140
Caja España	1	3.000	2.842	—	316	—	2.526
Instituto de Crédito Oficial (viviendas)	5	345	—	345	—	—	345
La Caixa	1	6.841	—	6.841	—	—	6.841
Sindicado (Banco de Crédito Local)	1	4.000	3.000	—	500	—	2.500
Sindicado (Banco de Negocios Argentaria)	1	4.000	—	4.000	—	—	4.000
Sindicado (Caja de Ahorros de Asturias)	1	8.000	8.000	—	889	—	7.111
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>83.571</b>	<b>56.326</b>	<b>23.601</b>	<b>8.919</b>	<b>—</b>	<b>71.008</b>



Anexo II.3-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
REMANENTE DE TESORERÍA  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>25.268</b>
del Presupuesto corriente	17.398	
de Presupuestos cerrados	7.852	
de operaciones no presupuestarias	18	
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>20.316</b>
del Presupuesto corriente	13.768	
de Presupuestos cerrados	—	
de operaciones no presupuestarias	6.548	
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>		<b>19.676</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>24.628</b>

Anexo II.3-2  
1995

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ADMINISTRACION GENERAL  
SITUACION DE AVALES  
(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Avales Paur-Caja de Ahorros de Asturias	19	98	—	2	17	96
Avales Paur-Banco de Crédito Industrial	23	157	—	52	18	105
Avales Saype-Caja de Ahorros de Asturias	5	51	—	19	2	32
Segundos Avales ante Asturgar. S.A.	7	82	52	10	7	124
Valdes. S.A.T.	1	69	—	—	1	69
SODECO. S.A.	1	332	—	332	—	—
SOGEPSA	7	2.315	135	80	7	2.370
CADASA	2	2.855	—	—	2	2.855
Talleres Alvar. S.A.	1	100	—	100	—	—
Asociación de Interés Cultural "Orígenes Arte y Cultura. S-VII al XV"	1	150	—	150	—	—
CULMASTUR. S.A.	1	160	—	—	1	160
SURGICLINIC PLUS. S.A.	1	200	—	—	1	200
METALURGICA NALON. S.A.	1	240	—	—	1	240
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>6.809</b>	<b>187</b>	<b>745</b>	<b>57</b>	<b>6.251</b>

Anexo II 3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS**  
 (En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
47	- A Empresas privadas	45
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.913
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
77	- A Empresas privadas	3.427
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	7.426
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>15.811</b>

Anexo III.5-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Establecimientos Residenciales para Ancianos**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
 (En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	589	81	670	651	639	12
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	626	44	670	533	409	124
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.215</b>	<b>125</b>	<b>1.340</b>	<b>1.184</b>	<b>1.048</b>	<b>136</b>
6- Inversiones reales	10	40	50	38	14	24
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>38</b>	<b>14</b>	<b>24</b>
8- Activos financieros	3	—	3	2	2	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.228</b>	<b>165</b>	<b>1.393</b>	<b>1.224</b>	<b>1.064</b>	<b>160</b>

Anexo III 6.1

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Fomento Regional

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	159	10	169	154	154	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	136	(10)	126	119	117	2
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	94	—	94	92	91	1
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>389</b>	<b>—</b>	<b>389</b>	<b>365</b>	<b>362</b>	<b>3</b>
6- Inversiones reales	90	—	90	74	64	10
7- Transferencias de capital	556	175	731	284	244	40
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>646</b>	<b>175</b>	<b>821</b>	<b>358</b>	<b>308</b>	<b>50</b>
8- Activos financieros	1	—	1	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.036</b>	<b>175</b>	<b>1.211</b>	<b>723</b>	<b>670</b>	<b>53</b>

Anexo III 6-2

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto de Fomento Regional

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2	—	2	5	4	1
4- Transferencias corrientes	175	—	175	175	88	87
5- Ingresos patrimoniales	6	—	6	7	7	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>183</b>	<b>—</b>	<b>183</b>	<b>187</b>	<b>99</b>	<b>88</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	578	175	753	679	540	139
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>578</b>	<b>175</b>	<b>753</b>	<b>679</b>	<b>540</b>	<b>139</b>
8- Activos financieros	275	—	275	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>275</b>	<b>—</b>	<b>275</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.036</b>	<b>175</b>	<b>1.211</b>	<b>866</b>	<b>639</b>	<b>227</b>

Anexo IV.1-1

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTE: Servicio de Salud del Principado de Asturias

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	3.758	41	3.799	3.488	3.488	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	717	(6)	711	703	578	125
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	3.048	(3)	3.045	3.024	2.415	609
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.523</b>	<b>32</b>	<b>7.555</b>	<b>7.215</b>	<b>6.481</b>	<b>734</b>
6- Inversiones reales	101	9	110	110	70	40
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>101</b>	<b>9</b>	<b>110</b>	<b>110</b>	<b>70</b>	<b>40</b>
8- Activos financieros	5	—	5	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.629</b>	<b>41</b>	<b>7.670</b>	<b>7.325</b>	<b>6.551</b>	<b>774</b>

Anexo IV.1-2

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTE: Servicio de Salud del Principado de Asturias

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	761	—	761	914	534	380
4- Transferencias corrientes	6.759	41	6.800	6.778	6.171	607
5- Ingresos patrimoniales	3	—	3	15	11	4
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.523</b>	<b>41</b>	<b>7.564</b>	<b>7.707</b>	<b>6.716</b>	<b>991</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	101	—	101	101	51	50
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>101</b>	<b>—</b>	<b>101</b>	<b>101</b>	<b>51</b>	<b>50</b>
8- Activos financieros	5	—	5	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.629</b>	<b>41</b>	<b>7.670</b>	<b>7.808</b>	<b>6.767</b>	<b>1.041</b>

Anexo IV.2-1

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTE: Universidad de Oviedo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	9.826	423	10.249	10.226	10.130	96
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.957	171	3.128	2.887	2.743	144
3- Gastos financieros	150	—	150	130	130	—
4- Transferencias corrientes	499	32	531	413	332	81
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.432</b>	<b>626</b>	<b>14.058</b>	<b>13.656</b>	<b>13.335</b>	<b>321</b>
6- Inversiones reales	3.396	924	4.320	3.534	2.837	697
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.396</b>	<b>924</b>	<b>4.320</b>	<b>3.534</b>	<b>2.837</b>	<b>697</b>
8- Activos financieros	2	2	4	4	4	—
9- Pasivos financieros	—	2.000	2.000	2.000	2.000	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2</b>	<b>2.002</b>	<b>2.004</b>	<b>2.004</b>	<b>2.004</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.830</b>	<b>3.552</b>	<b>20.382</b>	<b>19.194</b>	<b>18.176</b>	<b>1.018</b>

Anexo IV.2-2

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTE: Universidad de Oviedo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.868	145	5.013	4.313	2.958	1.355
4- Transferencias corrientes	8.933	431	9.364	9.692	9.030	662
5- Ingresos patrimoniales	21	2	23	36	31	5
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.822</b>	<b>578</b>	<b>14.400</b>	<b>14.041</b>	<b>12.019</b>	<b>2.022</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	3.008	200	3.208	1.992	985	1.007
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.008</b>	<b>200</b>	<b>3.208</b>	<b>1.992</b>	<b>985</b>	<b>1.007</b>
8- Activos financieros	—	774	774	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	2.000	2.000	2.000	2.000	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>2.774</b>	<b>2.774</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.830</b>	<b>3.552</b>	<b>20.382</b>	<b>18.033</b>	<b>15.004</b>	<b>3.029</b>

Anexo IV.2-3

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ENTE: Universidad de Oviedo

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>37.745</b>	<b>42.286</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>35.573</b>	<b>43.125</b>
I.- Inversiones destinadas al uso general	—	—	I.- Patrimonio	35.979	44.549
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	1.698	II.- Reservas	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	37.741	40.588	III.- Resultados de ejercicios anteriores	(1.424)	(573)
IV.- Inversiones gestionadas	—	—	IV.- Resultados del ejercicio	1.018	(851)
V.- Inversiones financiadas permanentes	4	—	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
<b>B) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>871</b>	<b>2.485</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>3.043</b>	<b>1.646</b>
I.- Existencias	75	76	I.- Emisión de obligaciones y otros val.neg.	—	—
II.- Deudores	3.733	4.492	II.- Deudas con entidades de crédito	—	—
III.- Inversiones financieras temporales	—	—	III.- Acreedores	1.664	1.646
IV.- Tesorería	(2.838)	(2.083)	IV.- Ajustes por periodificación	1.379	—
V.- Ajustes por periodificación	(99)	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gasto a corto plazo</b>	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>38.616</b>	<b>44.771</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>38.616</b>	<b>44.771</b>

Anexo IV.2.4  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
ENTE: Universidad de Oviedo  
**RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

DEBE		HABER	
	31-12-95		31-12-95
<b>A) GASTOS</b>	<b>23.586</b>	<b>A) INGRESOS</b>	<b>24.604</b>
1.- Reducción existencias pto. term. y en curso	1	1.- Ventas y prestaciones de Servicios	4.178
2.- Aprovisionamientos	—	2.- Aumento de existencias pto. term. y en curso	—
3.- Otros gastos de gestión ordinaria	16.625	3.- Otros ingresos de gestión ordinaria	171
4.- Transferencias y subvenciones	413	4.- Transferencias y subvenciones	11.684
5.- Pérdidas y gastos extraordinarios	6.547	4.- Ganancias e ingresos extraordinarios	8.571
<b>AHORRO</b>	<b>1.018</b>	<b>DESAHORRO</b>	<b>—</b>

Anexo V.1.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
EMPRESA: SEDES, S.A.  
**BALANCE**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>1.567</b>	<b>1.352</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>277</b>	<b>293</b>	1.- Capital suscrito	202	202
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2	1	III.- Reserva revalorización	1.109	1.003
III.- Inmovilizaciones materiales	226	244	IV.- Reservas	—	(34)
IV.- Inmovilizaciones financieras	49	48	V.- Resultados de ejercicios anteriores	256	181
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	—	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>3.509</b>	<b>3.886</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>163</b>	<b>164</b>
II.- Existencias	1.641	1.263	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>36</b>	<b>36</b>
III.- Deudores	829	1.725	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>2.020</b>	<b>2.627</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	940	796			
V.- Tesorería	93	100			
VI.- Ajustes por periodificación	6	2			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.786</b>	<b>4.179</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.786</b>	<b>4.179</b>

Anexo V.1-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
EMPRESA: SEDES, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DERE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1 - Consumos de explotación	2 119	2 041	1 - Ingresos de explotación	3 638	3 236
2 - Gastos de personal	810	687			
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	38	38			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	16	17			
5 - Otros gastos de explotación	304	249			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>331</b>	<b>184</b>	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados	14	2	2 - Ingresos financieros	80	80
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras	14		3 - Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>52</b>	<b>78</b>	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>383</b>	<b>262</b>	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		11
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12 - Gastos extraordinarios		1	7 - Ingresos extraordinarios	1	2
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1	4	8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios	12	9
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>395</b>	<b>279</b>	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
14 - Impuestos sobre sociedades	139	98			
15 - Otros impuestos					
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>256</b>	<b>181</b>	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		



Anexo V.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**EMPRESA: Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPESA)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—		<b>A) Fondos propios</b>	<b>191</b>	<b>147</b>
<b>B) Inmovilizado</b>			I.- Capital suscrito	125	125
I.- Gastos de establecimiento	61	64	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	27	30	IV.- Reservas	90	90
IV.- Inmovilizaciones financieras	31	32	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(68)	(48)
V.- Acciones propias	3	2	VI.- Pérdidas y ganancias	44	(20)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	4.759	4.252	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>45</b>	—
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>2.641</b>	<b>2.602</b>
III.- Deudores	2.659	3.637	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.956</b>	<b>1.574</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	2.081	547			
V.- Tesorería	2	2			
VI.- Ajustes por periodificación	17	65			
	—	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.834</b>	<b>4.324</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.834</b>	<b>4.324</b>

Anexo V.2-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**EMPRESA: Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	2.071	1.910	1.- Ingresos de explotación	2.749	2.382
2.- Gastos de personal	173	155			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9	8			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	7				
5.- Otros gastos de explotación	131	100			
<b>I.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>358</b>	<b>209</b>	<b>I.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	107	211	2.- Ingresos financieros	1	4
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
<b>II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>52</b>		<b>III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>306</b>	<b>209</b>
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios		17	7.- Ingresos extraordinarios	13	1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>13</b>		<b>IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		<b>16</b>
<b>V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>65</b>		<b>V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>16</b>
14.- Impuestos sobre sociedades	21	4			
15.- Otros impuestos					
<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>44</b>		<b>VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		<b>20</b>

Anexo V.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**EMPRESA: Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>2.451</b>	<b>2.422</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>2.432</b>	<b>2.224</b>	I.- Capital suscrito	3.000	3.000
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	64	64	IV.- Reservas	8	8
IV.- Inmovilizaciones financieras	2.368	2.160	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(585)	(498)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	28	(88)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.077</b>	<b>1.237</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>806</b>	<b>904</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>90</b>	<b>38</b>
III.- Deudores	142	128	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>158</b>	<b>92</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	915	697	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.509</b>	<b>3.461</b>
V.- Tesorería	19	411			
VI.- Ajustes por periodificación	1	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.509</b>	<b>3.461</b>			

Anexo V.3-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
EMPRESA: Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP)  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>R) Ingresos</b>		
1 - Consumos de explotación			1 - Ingresos de explotación	18	27
2 - Gastos de personal	67	72			
3 - Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	2	2			
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	2				
5 - Otros gastos de explotación	18	21			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
6 - Gastos financieros y gastos asimilados			2 - Ingresos financieros	71	68
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras	122	229	3 - Diferencias positivas de cambio	123	42
8 - Diferencias negativas de cambio					
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	70	255
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		62
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	98	105
12 - Gastos extraordinarios			7 - Ingresos extraordinarios		
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
14 - Impuestos sobre sociedades	98	167			
15 - Otros impuestos	28				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		
	28				88
					88

**INFORME ANUAL**  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1998, aprobar el informe anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL .**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.
  - II.1.1. Modificaciones de crédito.
  - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.

- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
- II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
- II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

**II.2. La situación patrimonial.**

- II.2.1. Inmovilizado.
- II.2.2. Deudores.
- II.2.3. Tesorería.
- II.2.4. Acreedores.

- II.2.4.1. Acreedores no financieros.  
II.2.4.2. Pasivos financieros.
- II.3. La gestión económica.
- II.3.1. Financiación.  
II.3.2. Operaciones de crédito.  
II.3.3. Avales.  
II.3.4. Provisiones de fondos.  
II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.  
II.3.6. Contratación administrativa.
- II.3.6.1. Observaciones comunes.  
II.3.6.2. Contratos de obras.  
II.3.6.3. Contratos de suministro.  
II.3.6.4. Contratos de asistencia.
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo.
- III.1.1. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional.
- IV. ENTES ESTATUTARIOS.
- IV.1. Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio.  
IV.2. Fundación Pública Marqués de Valdecilla.
- V. EMPRESAS PÚBLICAS.
- V.1. Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.  
V.2. Gran Casino del Sardinero, S.A.  
V.3. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.  
V.4. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.  
V.5. Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.  
V.6. Suelo Industrial de Reinoso, S.A.
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- VI.1. Conclusiones.
- VI.1.1. Presentación de las cuentas.  
VI.1.2. Administración General.  
VI.1.3. Empresas públicas.
- VI.2. Recomendaciones.
- APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados.
- ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado	LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
CE	Constitución española	LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
D.	Decreto	Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
EA	Estatuto de Autonomía	mp	Millones de pesetas - millones
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	O.	Orden
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	OM	Orden Ministerial
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria	PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
IPC	Índice de Precios al Consumo	PGC	Plan General de Contabilidad
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
LCE	Ley de Contratos del Estado	RD	Real Decreto
LF	Ley de Finanzas de la Comunidad	RD-L	Real Decreto-Ley
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas	UE	Unión Europea

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 40 de la Ley Orgánica 2/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Cantabria, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### A) *Normativa financiera*

##### a) Legislación autonómica

— Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

— Ley 7/1986, de 22 de diciembre, reguladora del Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

— Ley 3/1991, de 22 de marzo, de crédito extraordinario, para regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990.

— Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria.

— Ley 5/1993, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales para 1993.

— Ley 9/1993, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley de Presupuestos para 1993 y de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria (ver disposición derogatoria LP 1995).

— Ley 1/1995, de 9 de febrero, de concesión de un crédito extraordinario para financiar las obras del Pabellón Polideportivo de Castro Urdiales, rehabilitación del Castillo Alto de San Vicente de la Barquera y el Castillo de Argüeso y subvención a la sociedad deportiva Teka.

— Ley 2/1995, de 10 de febrero, de concesión de crédito extraordinario para financiar el desembolso de dividendos pasivos en la empresa pública regional Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

— Ley 3/1995, de 10 de febrero, de concesión de un crédito extraordinario para financiar compromisos pendientes por subsidiación de intereses a PYMES.

— Ley 4/1995, de 10 de febrero, de concesión de un crédito extraordinario, para financiar ayudas a la reconversión de la flota y a instalaciones.

— Ley 5/1995, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales para 1994.

— Ley 6/1995, de 3 de abril, de concesión de un crédito extraordinario para financiar los gastos electorales de las autonómicas a celebrar en 1995.

— Ley 7/1995, de 4 de abril, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la regulación y disposición de las subvenciones procedentes de la Unión Europea y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— Ley 8/1995, de 4 de abril, de concesión de un crédito extraordinario para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego.

— Ley 9/1995, de 1 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1994, los planes de obras en la red viaria local de 1994 y 1995, el programa de acción especial zona Sur-Oriental del cuatrienio 1995-1998 en su primera anualidad y actuaciones para reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones.

— Ley 10/1995, de 6 de noviembre, de Presupuestos Generales para 1995.

##### b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de los tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

— Ley 34/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.

— Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

#### B) *Sistema presupuestario*

La estructura presupuestaria responde a un criterio económico en el estado de ingresos y a una triple clasificación en el estado de gastos: orgánica, económica y funcional, dividida esta última en programas.

La Diputación Regional no define objetivos para cada uno de los programas de gasto ni indicadores que muestren el grado de eficacia alcanzado en la ejecución de los mismos.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 35.2 de la LF, los créditos aprobados tienen carácter vinculante con el nivel de desarrollo con que figuran en el estado de gastos de los presupuestos.

#### C) *Sistema contable*

La Diputación Regional no tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública, previsto en el artículo 80.a de la LF de la Comunidad.

Carece de contabilidad analítica que permita conocer el coste de los programas de gasto.

## I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

### C) Limitaciones

1. La ausencia de PGCP, comprensivo de la totalidad de las operaciones de carácter económico-financiero, impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde el punto de vista económico.

2. La ausencia de definición de los objetivos de los programas de gasto, junto con sus correspondientes indicadores, unido al hecho de no disponer de una contabilidad analítica, impide analizar objetivamente el grado de eficacia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos.

3. Respecto de los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, no ha sido remitida documentación acreditativa del reconocimiento de los derechos ni de los actos que hubieran podido interrumpir su prescripción.

4. No se ha aportado documentación justificativa suficiente de las cuentas extrapresupuestarias, tanto acreedoras como deudoras, lo que ha imposibilitado la comprobación de los saldos de las rúbricas correspondientes.

5. Las conciliaciones bancarias presentan numerosas operaciones procedentes de ejercicios anteriores y de diversas partidas no ha sido facilitada documentación suficiente. La relación de cuentas bancarias aportada por la Comunidad es incompleta y se ha detectado la existencia de 40 cuentas no incluidas en la misma.

6. Los registros aportados para el control de los pagos a justificar no presentan la situación real en fin de ejercicio de los libramientos efectivamente satisfechos con ese carácter.

## I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General se rindió el 27 de enero de 1997, fuera del plazo establecido en el art. 35 LFTCu, acom-

pañada de las correspondientes a las entidades autónomas Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio y Fundación Pública Marqués de Valdecilla. Respecto de la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander, se presentó copia de un documento denominado "Estado de Cuentas. XLIV Edición. Año 1995", que incluía un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias, cerrados a 31 de octubre de 1995; fue requerida la acreditación de su aprobación por el Consejo Plenario, y fue remitida el acta de la reunión, celebrada el 27 de mayo de 1997, en la que se aprobó exclusivamente un balance, a 31 de diciembre de 1995, por lo que las cuentas de la Entidad se han considerado pendientes de rendición.<sup>1</sup>

Tampoco han rendido cuentas las siguientes entidades:

— Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente, organismo autónomo creado por Ley 6/1991, de 26 de abril.

— Consejo de la Juventud de Cantabria, creado por Ley 3/1985, de 17 de mayo.

El Ente Público Consejo Económico y Social de Cantabria, creado por Ley 6/1992, de 26 de junio, manifiesta no haber tenido actividad hasta septiembre de 1996.

Respecto de las empresas públicas, no han rendido cuentas las siguientes:

— Agua de Solares, S.A.; que, aunque no consta que tenga actividad, sigue vigente la participación según inventario y no se ha procedido a formalizar en el Registro Mercantil su disolución y liquidación.

— Balneario y Agua de Solares, S.A.; no ha rendido nunca cuentas, en la misma situación que la antes citada.

— Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.; tampoco rindió cuentas en el ejercicio 1994.

— Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.

— Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

No ha sido acreditada la aprobación por la Junta General de Accionistas de las cuentas de las siguientes empresas:

— <sup>2</sup>

— Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

— Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.

<sup>1</sup> Se ha remitido el Balance cerrado a 31 de diciembre, la cuenta de pérdidas y ganancias de los meses de noviembre y diciembre, así como la aprobación de las cuentas cerradas a 31 de octubre, en el trámite de alegaciones, por lo que no se procede a su análisis.

<sup>2</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.



La LP aprueba exclusivamente los siguientes:

- Presupuestos de explotación y de capital de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.
- Presupuestos de explotación y de capital de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.
- Presupuesto de explotación de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.
- Presupuesto de explotación de la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales, S.A.

No ha sido remitida la ejecución de los presupuestos de ninguna de ellas, ni los PAIF.

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos

autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En el anexo I.3-1 se presenta el estado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las entidades del sector que han rendido cuentas.

Los créditos finales ascienden a 51.285 mp, de los que se han reconocido obligaciones por importe de 39.949 mp. Las modificaciones aumentan los créditos inicialmente aprobados en un 16%.

En el anexo I.3-2 se presenta la liquidación presupuestaria por grupos de funciones, minorada en el importe de las transferencias internas, donde destacan las obligaciones reconocidas para la producción de bienes públicos de carácter social (8.765 mp) y las derivadas de la carga financiera de la deuda pública (12.966 mp). Los créditos extraordinarios aprobados por la Ley 3/1991, tienen la particularidad de que su ejecución se puede prolongar durante varios ejercicios, por lo que se presentan en línea separada de los créditos del ejercicio.

Las transferencias satisfechas por la Administración General a la entidades autónomas que han rendido cuentas ascienden a 116 mp correctamente contabilizadas en las liquidaciones de ingresos respectivas:

(mp)

ENTES BENEFICIARIOS	Transferencias Administración General
Centro de Estudios de la Administración Pública Regional	2
Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	114
Fundación Marqués de Valdecilla	-
<b>Total obligaciones reconocidas</b>	<b>116</b>

Las indicadas transferencias son de naturaleza corriente. Además de las anteriores, según figura en la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración General, han sido satisfechas transferencias al Centro de Investigación del Medio Ambiente (45 mp), al Consejo de la Juventud de Cantabria (6 mp), y a la Fundación pública del Festival Internacional de Santander (80 mp).

El anexo I.3-3 refleja la liquidación de los presupuestos de ingresos y presenta una previsión final de 51.304 mp, mostrando un desequilibrio respecto a los

créditos finales de 19 mp que se produce en el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

El saldo presupuestario agregado (anexo I.3.4) es negativo en 2.312 mp como consecuencia de la variación neta de pasivos financieros de la Administración General, que supuso una reducción del endeudamiento en 9.346 mp. El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 7.034 mp.

Los pasivos financieros agregados (anexo I.3-5) ascienden a 39.706 mp, correspondientes en su totali-

dad a préstamos y empréstitos de la Administración General.

El anexo I.3-6 refleja el remanente de tesorería agregado, que alcanza 19.525 mp, de los que 19.350 mp provienen de la Administración General.

### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

Los anexos I.3.8 y I.3.9 muestran, respectivamente, la agregación de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas que han rendido cuentas.

El activo agregado asciende a 9.973 mp, de los que corresponden al inmovilizado 7.525 mp, al que contribuye fundamentalmente CANTUR, S.A. (6.954 mp).

Los fondos propios alcanzan 2.737 mp. Se encuentran incursas en causa de disolución, según establece el artículo 260.1.4º del TRLSA, la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., Gran Casino del Sardinero, S.A., la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A., y la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.

Los acreedores ascienden a 3.757 mp de los que 3.022 mp son a corto plazo.

Todas las sociedades, salvo CANTUR, S.A. y SIRESA, presentan pérdidas en el ejercicio. El resultado agregado refleja una pérdida conjunta de 522 mp. Los resultados de la explotación, excluidas subvenciones, son negativos en todas las sociedades y su importe global asciende a 799 mp; se han percibido subvencio-

nes de esta naturaleza por importe de 677 mp. Son negativos los resultados financieros (229 mp) y extraordinarios (171 mp).

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La LP fue aprobada el 6 de noviembre de 1995, lo que determinó la prórroga de los presupuestos del ejercicio 1993 y, los de 1994, aprobados por Ley 5/1995, de 13 de marzo.

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 43.454 mp que se financian con ingresos por importe de 40.696 mp; se prevé la aplicación de remanentes de tesorería generados en ejercicios anteriores por importe de 2.758 mp, y no se autorizan operaciones de crédito. Las modificaciones netas de los créditos presupuestarios (7.126 mp) suponen un 16% sobre los inicialmente aprobados, con lo que los créditos finales ascienden a 50.580 mp.

Con respecto al ejercicio anterior, los créditos finales se reducen en un 6%. Si se excluyese en ambos ejercicios las incorporaciones procedentes del crédito extraordinario aprobado por la Ley 3/1991, se produciría una reducción del 5%.

#### II.1.1. Modificaciones de crédito

##### A) Consideraciones generales

##### a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan las modificaciones presupuestarias realizadas, según las clasificaciones económica y orgánica, respectivamente.

Por tipos modificativos el detalle es el siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- Transferencias de crédito	65	± 958
- Créditos generados por ingresos	3	56
- Incorporaciones de remanentes de crédito	9	7.070
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>	<b>7.126</b>

Del importe total de las modificaciones netas, el 52% corresponde al capítulo 6 y el 42% al capítulo 9, debido básicamente a las incorporaciones de remanentes.

Por secciones, en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto se producen el 45% del total

de las modificaciones, seguida de la de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (39%).

El elevado importe de los remanentes de crédito (11.268 mp) indica que no era preciso incrementar los créditos iniciales mediante modificaciones, lo que se comprueba en las siguientes aplicaciones, en las que se producen incorporaciones de crédito:

(mp)

Aplicación presupuestaria	Denominación	Nº de Expte.	Crédito incorporado	Obligaciones Reconocidas
03.4.7242.6781	Estudios y trabajos técnicos	IR-102	25	-
04.3.5131.6574	Pavimentación núcleos	IR-103	82	19
04.3.5132.6573	Actuaciones incluidas en objetivo 2	IR-103	374	254
04.3.5132.6577	Actuaciones no incorporad. Ley 3/91	IR-103	293	229
04.4.4411.6471	Actuaciones incluidas en objetivo 2	IR-103	456	207
04.4.4411.6476	Anualidad 1994 obras en ejecución	IR-103	146	43
04.4.4411.6477	Modific. y liquidaciones obra	IR-103	99	13
04.4.4411.6481	P.O.S. Rte. 90	IR-103	24	6
04.4.4411.6585	Otras carreteras	IR-103	53	-
05.4.5311.6571	Mejora de la red de caminos rurales	IR-104	206	6
05.4.5311.6572	Concertación parcelaria y peq.rega.	IR-104	27	5
05.4.7123.771	Ayudas a la moderniz.de explotaciones	IR-104	164	111
05.5.7126.6721	Mejora de mercados locales	IR-104	36	-
05.6.5331.6584	Campamento de la naturaleza	IR-104	31	-
08.3.4551.6421	Palacio de Festivales	IR-107	57	-
08.4.4571.6421	Plan ordinario instalaciones deportiva	IR-107	32	-
10.3.4121.6421	Consultorios rurales	IR-108	33	-

## b) Financiación

A partir de los datos que ofrece la liquidación rendida se presenta el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	-	7.070	7.070
<b>POR RECURSOS</b>			
- Otras aportaciones públicas	56	-	56
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>7.070</b>	<b>7.126</b>

Como se observa, la totalidad de las incorporaciones se financian mediante recurso al remanente de tesorería generado en ejercicios anteriores, que presentaba al final de 1994 un saldo real positivo de 11.030 mp (apartado II.3.1.2 del informe correspondiente a 1994).

## B) Tipos modificativos

## B.1 Incorporaciones de crédito.

En el ejercicio se incorporan créditos al amparo de la Ley 3/1991 por importe de 744 mp, de los que se reconocen obligaciones por 453 mp.

En los expedientes que se indican a continuación se incorporan créditos procedentes de ejercicios anteriores a 1994, por importe global de 190 mp, contraviniendo lo dispuesto en el art. 7.2 de la LP para 1994, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Nº de expediente	Irregularidad
02.4.1261.612	IR- 01	10
04.0.5111.6562	IR-103	2
04.4.4411.6585	IR-103	53
05.4.5311.6571	IR-104	33
05.5.7126.775	IR-104	12
05.5.7126.777	IR-104	23
08.3.4551.6421	IR-107	57

## B.2 Transferencias de crédito

Se tramitan innecesariamente como transferencias las redistribuciones de crédito en el expediente HA-203, por importe de 29 mp, y en el expediente OP-202, por importe de 69 mp.

## B.3 Créditos extraordinarios

Durante el ejercicio se aprobaron los siguientes créditos extraordinarios:

— Ley 1/1995, de 9 de febrero, para financiar las obras del Pabellón Polideportivo de Castro Urdiales, rehabilitación del Castillo Alto de San Vicente de la Barquera y del Castillo de Argueso, y de subvención a la sociedad deportiva Teka, por importe total de 260 mp.

— Ley 2/1995, de 10 de febrero, que aprueba un crédito por importe de 177 mp para financiar el desembolso de dividendos pasivos en la empresa pública regional Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A..

— Ley 3/1995, de 10 de febrero, para financiar compromisos pendientes por subsidiación de intereses a PYMES, por importe de 800 mp.

— Ley 4/1995, de 10 de febrero, para financiar ayudas a la reconversión de la flota y a instalaciones como consecuencia de los Decretos de 25 marzo de 1986 y de 22 de febrero de 1990, por importe de 90 mp.

— Ley 6/1995, de 3 de abril, para financiar los gastos de las elecciones autonómicas, por importe de 119 mp.

— Ley 7/1995, de 4 de abril, para financiar la regulación y disposición de las subvenciones procedentes de la Unión Europea y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe de 112 mp.

— Ley 8/1995, de 4 de abril, para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego, por importe de 225 mp.

— Ley 9/1995, de 1 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de co-

peración a las obras y servicios de competencia municipal de 1994, los planes de obras en la red viaria local de 1994 y 1995, el programa de acción especial zona Sur-Oriental del cuatrienio 1995-1998 en su primera anualidad y actuaciones para reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones, por importe de 1.622 mp.

Ninguno de los anteriores créditos extraordinarios se presentan en las cuentas rendidas. Se ha comprobado que en la mayoría de los supuestos las correspondientes dotaciones se habían integrado en la LP para 1995.

## II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

### A) Análisis global

En los anexos II.1-3 y II.1-4 se presenta la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos y secciones respectivamente.

El presupuesto final se ha ejecutado en un 78%, índice notablemente superior al del año anterior (51%); sin embargo, las operaciones de capital presentan un grado de ejecución de sólo el 40%.

Por secciones, destaca la escasa ejecución de las Consejerías de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (56%) y de Ganadería, Agricultura y Pesca (60%).

Las obligaciones reconocidas (39.312 mp) aumentan en relación con el ejercicio anterior en un 43% (11.736 mp). Destaca el incremento del capítulo 9 (6.853 mp), que se debe fundamentalmente a las obligaciones por importe de 2.867 mp correspondientes a amortizaciones de préstamos realizadas en el ejercicio anterior.

### B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Respecto de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, se observa:

1) Se han reconocido indebidamente obligaciones por importe de 102 mp correspondientes a intereses del 4.º trimestre del ejercicio anterior del Banco de Crédito Local (59 mp) y del Banco de Santander-Banco de América (43 mp).

2) Se han aplicado al presupuesto de gastos transferencias financiadas con fondos recibidos de la UE y de otras administraciones públicas para su abono a persona jurídica concreta, por importe de 77 mp. Estos gastos no representan gestión económica alguna por parte de la Comunidad, por lo que deben contabilizarse extrapresupuestariamente.

3) Se han reconocido obligaciones por importe de 2.867 mp correspondientes a amortizaciones de préstamos vencidas y satisfechas en el ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

(mp)

Entidad	Importe
Banco de Crédito Local	75
Banco Español de Crédito	857
Banco Natwest March	36
Banco de Santander-Banco de América	1.332
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	567

4) Se han aplicado indebidamente al capítulo 9, ya que no pueden considerarse como amortización de pasivos financieros, los gastos derivados de avales concedidos que resultaron fallidos, por importe de 348 mp.

De esta forma, las obligaciones reconocidas deben disminuirse en 3.046 mp, por lo que el grado de ejecución real del presupuesto de gastos es el que se muestra a continuación:

(mp)

Operaciones	Créditos finales ajustados	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	23.970	22.308	93
De capital	15.876	7.263	42
Financieras	10.734	6.695	68
<b>TOTAL</b>	<b>50.580</b>	<b>36.266</b>	<b>72</b>

### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

#### A) Análisis global

El anexo II.1-5 muestra la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos de la clasificación económica.

Las previsiones iniciales ascienden a 43.454 mp, que posteriores modificaciones aumentan hasta 50.580 mp, como consecuencia básicamente de la financiación de las incorporaciones de crédito con remanente de tesorería.

Los derechos reconocidos ascienden a 36.931 mp y presentan una reducción en relación con el ejercicio anterior del 27%. Destacan las reducciones de los capítulos 1 (6.008 mp), 2 (4.345 mp) y 7 (3.023 mp), mientras que el capítulo 4 aumenta en 1.449 mp.

#### B) Análisis de los derechos reconocidos

1) No han sido aplicados al presupuesto de ingresos 54 mp en concepto de premio de cobranza por la recaudación de tributos municipales, y 44 mp correspondientes al recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas.

2) No se han reconocido los derechos asociados a dos transferencias, una de naturaleza corriente y la otra de capital, percibidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe de 31 y 36 mp, respectivamente, que han sido contabilizadas en la partida extrapresupuestaria de Ingresos bancarios pendientes de aplicación, año 1995.

3) No ha sido reconocido en el presupuesto el importe de los recibos de préstamos hipotecarios (13 mp), de alquileres ( 1mp) y de venta (375 mp) de viviendas públicas, entregados en el ejercicio a la empresa recaudadora.

Se observa que, con incumplimiento del punto 2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de recaudación, los ingresos no se realizan con carácter diario sino mensual.

4) Los derechos reconocidos en concepto de FCI ascienden a 78 mp y corresponden en su totalidad a una petición de fondos realizada en el ejercicio anterior.

En conclusión, los derechos reconocidos deben incrementarse en 476 mp, por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, sin incluir el remanente de tesorería, presupuestado en 9.828 mp, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	33.813	35.689	106
De capital	6.601	1.634	25
Financieras	338	84	25
<b>TOTAL</b>	<b>40.752</b>	<b>37.407</b>	<b>92</b>

#### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6 se muestra el resultado presupuestario del ejercicio que presenta un superávit de 6.965 mp. No obstante, dicho superávit debe aumentarse en 1.003 mp según el siguiente detalle:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
- Intereses indebidamente reconocidos	II.1.2.B.1	102
- Transferencias entregadas, de fondos de la UE	II.1.2.B.2	77
- Avaluos fallidos	II.1.2.B.4	348
- Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	II.1.3.B.1	44
- Premio de cobranza por recaudación de tributos municipales	II.1.3.B.1	54
- Transferencias Mº Agricultura, Pesca y Alimentación	II.1.3.B.2	67
- Recibos de alquileres y venta de viviendas	II.1.3.B.3	376
- Solicitudes FCI realizadas en el ejercicio anterior	II.1.3.B.4	(78)
<b>TOTAL</b>		<b>990</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
- Recibos de viviendas públicas	II.1.3.B.3	13
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>
<b>TOTAL AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		<b>1.003</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
- Amortización de préstamos	II.1.2.B.3	2.867
- Avaluos fallidos	II.1.2.B.4	(348)
<b>TOTAL</b>		<b>2.519</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>3.522</b>

La variación neta de pasivos financieros registrada en el ejercicio es negativa en 9.346 mp; no obstante, considerando los ajustes anteriormente señalados la variación negativa se reduciría hasta 6.827 mp. El saldo presupuestario ajustado del ejercicio presenta un superávit de 1.141 mp.

### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

En el anexo II.1-7 se reflejan los compromisos de gasto de ejercicios posteriores de acuerdo con la cuenta rendida que, al igual que en el ejercicio 1993 y anteriores, incluye únicamente los aprobados en el año. Adicionalmente se observa la ausencia del siguiente proyecto:

— <sup>3</sup>

Asistencia técnica para la realización de la campaña de saneamiento ganadero 1996/1999 (aplicación 05.3.7121.6401) con anualidades para el período indicado de 163 mp, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 1995.

En relación con los proyectos aprobados en ejercicios anteriores, las anualidades para 1996 y siguientes de los proyectos presentados en la cuenta para 1994, modificados según lo indicado en el apartado II.2.5 del Informe de 1994, ascienden a 14.648 mp, según el siguiente detalle:

<sup>3</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

(mp)

SECCIÓN	Nº EXPED.	1996	1997	1998	1999 y ss.	TOTAL
02. Consejería de Presidencia	3	71	70	70	70	281
03. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	1	2	2	2	2	8
06. Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto	5	2.088	1.972	1.857	6.393	12.310
07. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial	1	5	4	-	-	9
08. Consejería de Cultura y Deporte	2	4	3	3	220	230
10. Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	3	212	213	212	1.173	1.810
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2.382</b>	<b>2.264</b>	<b>2.144</b>	<b>7.858</b>	<b>14.648</b>

Además de los anteriores existen compromisos plurianuales, no incluidos en las cuentas rendidas en ejercicios anteriores, derivados de deuda pública y operaciones de crédito formalizadas en el período 1.968-1.991.

A continuación se muestra la ejecución de los proyectos más relevantes dotados en el ejercicio y comprometidos en ejercicios anteriores (excluidos préstamos):

(mp)

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
02.0.0520.9221 Leasing helicóptero D.R.C. (amortización)	34	34	100
02.4.1261.202 Arrendamiento nave Raos	13	13	100
02.4.2231.3101 Leasing helicóptero D.R.C. (intereses)	36	36	100
04.3.5132.6573 Acond. Nocina-Agostina-Pte. Guriezo-Llaguno	10	10	100
04.4.4411.6471 Conv. abastecimiento agua Plan Alto de la Cruz	82	54	66
07.3.4432.202 Arrendamiento local D.R. Medio Ambiente C/Castelar 4	5	5	100
08.3.4551.202 Arrendamiento Castillo alto S.Vicente de la Barquera	3	3	100
10.3.4132.3101 Leasing inmueble Clínica Reinos	39	39	100
10.3.4132.3101 Leasing mobiliario Clínica Reinos	11	11	100
10.3.4132.3102 Lesing equipamiento Hospital de Liencres	134	134	100

De 46 proyectos aprobados en 1993 y que deberían haber finalizado su ejecución en 1994, con un coste total previsto de 1.714 mp, 14 proyectos con anualidades previstas por importe de 164 mp aun no habían iniciado su ejecución, 10 proyectos (820 mp de anualidades previstas) habían sido concluidos y 22 proyectos

cuyas anualidades ascendían a 730 mp, se encontraban en curso de realización, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 306 mp.

En el ejercicio se han aprobado 56 expedientes. Según el detalle por proyectos aportado, la distribución por capítulos y ejercicios es la siguiente:

(mp)

Capítulo	1995	1996	1997	1998	1999 y ss.	TOTAL
2	47	112	116	121	98	494
4	44	117	85	-	-	246
6	468	943	-	-	-	1.411
7	67	69	-	-	-	136
<b>TOTAL</b>	<b>626</b>	<b>1.241</b>	<b>201</b>	<b>121</b>	<b>98</b>	<b>2.287</b>

En relación con estos proyectos se observa:

— Los proyectos "Contratación espacio publicitario en alfabético guía 94-95" (aplicación 02.0.1211.2220) y "Vigilancia y seguridad exposición arte Cantabria" (aplicación 08.0.4551.2271) no se encuentran en ninguno de los supuestos previstos que enumera el art. 11.1 LP.

— De los 56 proyectos aprobados, únicamente se reconocen obligaciones en 15 de ellos, por un importe de 123 mp, lo que supone el 20% de la anualidad aprobada para el ejercicio. Los pagos realizados ascienden a 12 mp (10% de las obligaciones reconocidas).

— 4

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

### II.2.1. Inmovilizado

#### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

El Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Regional está estructurado en cuatro agrupaciones cuya situación es la siguiente:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Inmuebles	13.126	3	719	12.410
Derechos sobre inmuebles	351	5	4	352
Muebles	2.108	88	129	2.067
Semovientes	457	2	23	436
<b>TOTAL</b>	<b>16.042</b>	<b>98</b>	<b>875</b>	<b>15.265</b>

Las altas corresponden, entre otros, a adquisiciones de mobiliario de oficina para la Escuela de Vela Isla de la Torre (28 mp), el Centro Regional de Medicina

Deportiva (15 mp), el Archivo Histórico Provincial (6 mp) y el Museo de la Naturaleza (11 mp), órganos dependientes de la Consejería de Cultura y Deporte.

Se registra la baja de un inmueble (700 mp) previamente afectado a la Consejería de Turismo,

<sup>4</sup> Párrafo y estado suprimidos en virtud de alegaciones.



Transportes y Comunicaciones e Industria, derivada del convenio suscrito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en 1993. Se producen asimismo bajas en vehículos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por importe de 125 mp.

Las existencias finales de Inmuebles están valoradas conforme a su coste histórico y carecen de amortización. Se clasifican en tres grupos:

1) Inmuebles procedentes de la Diputación Provincial de Santander: 8.306 mp.

- Patrimoniales: 587 mp.
- Demaniales: 7.719 mp.

2) Inmuebles procedentes de transferencias de la Administración del Estado: 2.964 mp.

Se incluye en esta agrupación el inmueble ocupado por el Hospital Comarcal de Laredo (1.052 mp), antes clasificado entre los inmuebles adquiridos por la Diputación Regional.

3) Inmuebles adquiridos por la Diputación Regional de Cantabria: 1.140 mp.

Los derechos sobre bienes inmuebles ascienden a 352 mp, distribuidos entre operaciones leasing (260 mp) y arrendamientos (92 mp).

Los muebles inventariados en 2.067 mp se clasifican en las siguientes agrupaciones: Bienes de carácter histórico-artístico (362 mp), mobiliario de oficina (470 mp), Parque Móvil (883 mp) y material informático (352 mp).

Los semovientes están fundamentalmente constituidos por el ganado existente en el Centro Regional de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega.

#### II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

En relación con el inventario del inmovilizado financiero se señala:

— No se reflejan las acciones de la sociedad Ciudad de Transportes de Santander, S.A.

— No se recogen las ampliaciones de capital realizadas en el ejercicio en la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. (639 mp) y en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L. (250 mp).

— El capital suscrito en Gran Casino del Sardineiro, S.A. figura infravalorado en 300 mp, al no incluirse la ampliación realizada en el ejercicio anterior.

— Respecto de la empresa Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A., no se ha considerado la reducción de capital por importe de 34 mp que se efectuó en 1993.

— Se mantiene indebidamente un desembolso pendiente de las acciones de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A., por importe de 177 mp, cuyo pago se ha realizado en el ejercicio. El desembolso pendiente de las acciones de la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción del Palacio de Festivales, S.A. que se hace constar es de 40 mp, lo que no concuerda con las cuentas de la sociedad.

No obstante, conforme resulta de la documentación facilitada, se detallan en el cuadro siguiente las participaciones en valores:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Agua de Solares, S.A.	190	-	-	190	-	100
Balneario y Agua de Solares, S.A.	50	-	-	50	-	74
Ciudad de Transportes de Santander, S.A.	60	-	-	60	-	20
Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	200	639	-	839	-	100
Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.	47	-	-	47	-	100
Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.	98	250	-	348	-	99
Gran Casino del Sardineiro, S.A.	540	-	-	540	-	50
Real Racing Club de Santander, S.A.D.	136	-	-	136	-	46
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	503	-	-	503	-	84
Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.	5.296	-	-	5.296	-	100
Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales						

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
de Cantabria, S.A.	150	-	-	150	37	100
Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.	1.000	-	-	1.000	750	100
Sogarca, S.G.R.	74	-	-	74	8	18
Suelo Industrial de Reinosa, S.A.	24	-	-	24	-	46
<b>TOTAL</b>	<b>8.368</b>	<b>889</b>	<b>-</b>	<b>9.257</b>	<b>795</b>	

En el ejercicio se han producido ampliaciones de capital en la Empresa de Resíduos de Cantabria (639 mp) y en Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L. (250 mp) íntegramente suscritas y desembolsadas por la Comunidad.

No se han percibido dividendos de las empresas antes relacionadas. La Diputación es titular, además de acciones y obligaciones con cotización oficial en Bolsa por importe de 1 mp, por las que se han percibido 120.699 pesetas de dividendos e intereses.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

En el anexo II.2-1 se presenta la evolución de los deudores presupuestarios, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. Su importe a 31 de diciembre de 1995 asciende a 14.278 mp, de los cuales 11.304 mp corresponden a ejercicios anteriores.

#### A) Deudores de ejercicio corriente

Los deudores de ejercicio corriente ascienden a 2.974 mp, lo que representa el 8% de los derechos reconocidos. Destacan los siguientes:

1. En el capítulo 1 se encuentran pendientes de cobro 1.637 mp de los que 1.628 mp corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

2. Los derechos pendientes de cobro en el capítulo 3 ascienden a 426 mp, de los que 374 mp corresponden a deudas de los Ayuntamientos por suministro de agua.

3. En el capítulo 7 constan indebidamente derechos por importe de 48 mp, correspondientes a transferencias percibidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 49 mp a fondos del objetivo 1 del FEDER y 308 mp del primer anticipo del ejercicio 1994 del programa operativo del FEOGA, cuyo cobro se encuentra registrado en cuentas extrapresupuestarias.

4. Los deudores se encuentran infravalorados en al menos 111 mp correspondientes a recibos pendientes de cobro según las cuentas rendidas por la empresa que presta el servicio de recaudación de los recibos de alquiler, créditos hipotecarios y precios aplazados de viviendas públicas.

#### B) Deudores de ejercicios cerrados

Su importe al 31 de diciembre asciende a 11.304 mp (anexo II.2-1) de los que 4.141 corresponden a 1994. Se observa:

1. Se han producido disminuciones del saldo inicial de deudores por importe de 38 mp; no se ha aportado detalle explicativo de algunas modificaciones de los deudores del capítulo 3 del ejercicio 1991, por importe de 3 mp.

2. Los cobros registrados ascienden a un importe neto de 3.875 mp de los que 3.770 mp corresponden al ejercicio de 1994. Se han contabilizado indebidamente como cobros, positivos y negativos, reclasificaciones de saldos por importe de 144 mp, que debieron ser registradas como rectificaciones sobre los saldos iniciales, según el siguiente detalle:

(mp)

Concepto	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Imp. Patrimonio	-	-	9	-	(13)	-	4	-
Imp. Sucesiones	(8)	-	10	-	5	55	(43)	(19)
Imp. Transmisiones	-	(11)	-	47	1	2	(31)	(8)
Imp. Actos Jur. Docum.	-	-	-	-	-	-	9	(9)
Imp. Lujo	-	-	-	-	-	2	-	(2)
<b>Total</b>	<b>(8)</b>	<b>(11)</b>	<b>19</b>	<b>47</b>	<b>(7)</b>	<b>59</b>	<b>(61)</b>	<b>(38)</b>

3. Se observan saldos que importan 4.742 mp, de antigüedad superior a cinco años, que debieran ser objeto de análisis para su posible depuración, cuyo desglose es el siguiente:

(mp)

CAPÍTULOS	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL
1 Imp. directos	3	-	-	10	8	69	104	(20)	-	8	182
2 Imp. indirectos	6	-	-	73	21	10	31	(196)	205	(4)	146
3 Tasas y otros ing.	5	50	76	93	132	162	185	154	228	360	1.445
4 Transferencias corrientes	-	-	-	(2)	56	305	118	164	125	128	894
5 Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	4	-	-	-	-	1	5
7 Transferencias capital	-	11	86	270	479	341	189	354	102	138	1.970
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	33	8	8	8	8	65
9 Pasivos financieros	-	14	-	20	-	-	-	-	1	-	35
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>75</b>	<b>162</b>	<b>464</b>	<b>700</b>	<b>920</b>	<b>635</b>	<b>464</b>	<b>669</b>	<b>639</b>	<b>4.742</b>

No ha sido remitida la documentación acreditativa del reconocimiento de estos derechos ni de los actos que hubieran podido interrumpir su prescripción. Del total importe reflejado en el capítulo 3, corresponden al concepto "Abastecimiento de aguas", 1.219 mp; por este mismo concepto, los saldos pendientes de los ejercicios 1991 a 1994 ascienden a 1.190 mp. De los derechos pendientes de cobro en el capítulo 7, corresponden 716 mp a diversos ayuntamientos, y 517 mp, a compañías eléctricas.

4. Figuran indebidamente deudores por tributos cedidos por importe de 232 mp cuyo cobro, realizado en la entidad financiera (Caja de Santander y Cantabria) entre el 28 y el 31 de diciembre, se contabiliza en el ejercicio 1996.

5. Se incluyen en el capítulo 3 derechos indebidamente reconocidos en el ejercicio 1994, por importe de 1.176 mp, correspondientes al reintegro de subvenciones de la empresa pública Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A. (apartado II.1.3.B.3 del informe de 1994).

6. Los deudores por recibos emitidos de préstamos hipotecarios, de venta y de alquileres de viviendas públicas (355 mp) se encuentran infravalorados en al menos 83 mp, ya que, según las cuentas rendidas por la empresa que presta el servicio de recaudación, permanecen al final de 1995 recibos correspondientes a ejercicios cerrados pendientes de cobro por importe de 438 mp.

7. Respecto de las relaciones de deudores presentadas, se observa:

— Se incluyen diversas partidas negativas por importe de 361 mp, de los que 222 mp corresponden al ejercicio 1988, que debieran ser depuradas.

— No se detallan los deudores por tributos cedidos (4.492 mp), sino que se presenta un resumen por con-

cepto tributario y ejercicio, con la denominación "Servicio de Ingresos Públicos". Según la información aportada por esta Unidad, los derechos pendientes reales son inferiores a los que figuran en la cuenta rendida en 912 mp, como consecuencia básicamente de rectificaciones de saldos, bajas por prescripción y anulaciones. Destacan las bajas por importe de 509 mp en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, derivadas de la estimación de los recursos interpuestos por los interesados.

#### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

En el anexo II.2-2 se incluye la composición y evolución de los deudores extrapresupuestarios agrupados en dos conceptos que no han tenido movimiento durante el ejercicio y debieran ser objeto de depuración. La cuenta de anticipos refleja gastos de personal pendientes de aplicación de los ejercicios 1983 a 1988.

No se incluye entre los deudores extrapresupuestarios el saldo contable (25 mp) depositado en el Banco Europeo de Finanzas a que se refiere el apartado siguiente, ni el importe pendiente de ingreso (21 mp) por la empresa recaudadora de recibos de préstamos hipotecarios, de alquiler y de venta de viviendas, a que se hace referencia en el apartado II.2.4.1.2.F.

Las existencias finales de pagos librados a justificar en 1995, pendientes al final del ejercicio, ascienden a 5.910 mp.

#### II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se incluye el desarrollo de la tesorería de la Diputación Regional, derivado de su liquidación presupuestaria. En el siguiente estado se desglosa la tesorería por agrupaciones según la naturaleza de las cuentas:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES						TOTAL
	Tesorería		Restringidas		Otras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	1	-	-	-	-	-	-
Banco de España	1	(7)	-	-	-	-	(7)
Bilbao-Vizcaya	1	51	-	-	-	-	51
Banco Español de Crédito	2	13	3	-	-	-	13
Banco de América SAE	1	46	-	-	-	-	46
Caja de Cantabria	3	8.013	4	253	1	16	8.282
Caja Madrid	1	53	-	-	-	-	53
Caja Postal de Ahorros	3	54	1	-	-	-	54
Caja Rural de Burgos	1	1	-	-	-	-	1
Central Hispano	2	52	2	-	-	-	52
Crédito Agrícola	1	17	-	-	-	-	17
Crédito Local de España	1	778	-	-	2	217	995
Europeo de Finanzas	1	13	-	-	-	-	13
Exterior de España	1	62	2	-	-	-	62
Indubán Bco. de Comercio	2	70	5	345	-	-	415
Industrial Mediterráneo	1	1	-	-	-	-	1
La Caixa	2	83	1	-	-	-	83
Natwest March	1	4	-	-	-	-	4
Santander	5	3.606	5	-	2	13	3.619
Otros	5	1	2	1	-	-	2
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>12.911</b>	<b>25</b>	<b>599</b>	<b>5</b>	<b>246</b>	<b>13.756</b>

Según el acta de arqueo, la tesorería general se encuentra situada en 38 cuentas corrientes. En el ejercicio se han cancelado cinco cuentas y se han abierto otras cinco, una de ellas en el Banco Europeo de Finanzas. Acerca de las distintas agrupaciones, se indica lo siguiente:

1. Figuran incluidas en el acta de arqueo una cuenta del Banco de España y otra de la Caja de Ahorros del Mediterráneo cuya cancelación real se produjo en 1995 y 1994, respectivamente, con saldos contables de 1 peseta y de 2.200 pesetas. Las existencias finales también presentan una sobrevaloración de 25 mp, que debieran figurar en la agrupación de deudores, por corresponder al saldo de una cuenta abierta en el Banco Europeo de Finanzas, y bloqueada al declararse la suspensión de pagos de la Entidad financiera el día primero de octubre de 1991.<sup>5</sup>

2. El saldo de las cuentas de tesorería se encuentra infravalorado en 422 mp, importe procedente de la recaudación de los tributos municipales, que debiera haberse traspasado a cuentas de arqueo desde la cuenta restringida de recaudación.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> En relación con lo alegado, se aclara que el párrafo pone de manifiesto sólo que el citado importe no constituye tesorería, al hallarse bloqueada la cuenta.

<sup>6</sup> La ampliación del período voluntario de recaudación para el Ayuntamiento indicado en la alegación formulada no impide la realización de los oportunos trasposos de la cuenta restringida de recaudación a la de arqueo.

3. El saldo bancario de las cuentas de tesorería es superior al contable en 831 mp. De las conciliaciones bancarias se extrae que las diferencias corresponden, entre otras, a las siguientes partidas:

— Ingresos bancarios de tributos cedidos abonados por las entidades financieras en fechas próximas al cierre del ejercicio por importe de 232 mp, que son objeto de ajuste en el cuadro anterior.<sup>7</sup>

— Amortizaciones de préstamos correspondientes a una refinanciación realizada en 1994, pendientes de contabilización, por importe de 845 mp, así como otras del Banco de Crédito Local satisfechas en el mismo ejercicio, cuyas obligaciones se reconocen en 1996 (4 mp). Estos conceptos dan lugar a una sobrevaloración del saldo contable de 849 mp.<sup>8</sup>

— Pagos realizados en el mes de diciembre, pendientes de contabilizar por las entidades financieras, pero correctamente registrados por la Comunidad, por importe de 1.418 mp.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> En contestación a la alegación formulada se indica que los ingresos efectuados en la cuenta bancaria no se contabilizaron hasta el 29 de enero de 1996.

<sup>8</sup> Dichas partidas se encuentran pendientes de contabilización a 31 de diciembre de 1995. La prórroga presupuestaria a que se refiere la alegación formulada no impide a la contabilización del pago indicado, del que 845 mp debieran haberlo sido en la agrupación de operaciones extrapresupuestarias.

<sup>9</sup> Tal y como se indica en el texto, los pagos habían sido correctamente contabilizados, por lo que no son objeto de ajuste.

Se observa la existencia de numerosas partidas de conciliación correspondientes a ejercicios anteriores (además de las amortizaciones ya indicadas de 849 mp), ascendiendo el importe de los cargos bancarios a 23 mp y el de abonos a 9 mp. No se especifican en las conciliaciones diversas partidas por importe de 16 mp, ni ha sido aportada información sobre su naturaleza, lo que supone una limitación al análisis de la tesorería.

4. Con las existencias bancarias (10.650 mp) de cinco cuentas de tesorería (Banco Central, nº 118.261-5; Banco del Comercio, nº 1.51.387.2; Banco de Santander, nº 95.555; La Caixa, nº 40.811 y Caja de Cantabria, nº 5658-8) se realizan inversiones financieras temporales, a plazo muy corto, en virtud de los contratos suscritos con las entidades financieras, de los que sólo se han facilitado dos de ellos, sin que consten los

registros contables precisos para el adecuado control de estas operaciones.<sup>10</sup>

5. En la relación de cuentas restringidas de recaudación aportada por la Comunidad se han incluido por primera vez 9 cuentas corrientes que se habían abierto en ejercicios anteriores. En el saldo contable que figura en el estado anterior no se incluyen 10 cuentas, al no haber sido aportada información por la Comunidad; de la remitida por las entidades financieras, se deduce un saldo bancario de 48 mp en seis de ellas.

La relación aportada incluye asimismo 5 cuentas de diversa naturaleza cuyo saldo conjunto asciende a 246 mp, así como 16 cuentas de pagos a justificar, no contempladas en el estado anterior, cuyo saldo contable asciende a 266 mp. En las circularizaciones bancarias recibidas se detectan otras 40 cuentas según el siguiente detalle:

(mp)

Depositorio	AGRUPACIONES						TOTAL
	Restringidas		Pagos a justificar		Otras		
	Nº	Saldo bancario	Nº	Saldo bancario	Nº	Saldo bancario	
Banco Herrero	2	-	-	-	-	-	-
Banco Popular Español	-	-	-	-	2	-	-
Banco de Santander	6	21	4	11	8	58	90
Caja de Cantabria	10	8	1	-	4	-	8
Caja Postal de Ahorros	-	-	-	-	1	-	-
Caja Rural de Burgos	1	-	-	-	-	-	-
Deutsche Bank	-	-	-	-	1	1	1
Santander	6	21	3	11	8	58	90
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>59</b>	<b>99</b>

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

En el anexo II.2-4 se presenta la evolución y situación de los acreedores presupuestarios cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a 3.650 mp de los que 3.611 mp corresponden al ejercicio corriente.

##### A) Ejercicio corriente

De las obligaciones no financieras reconocidas en el ejercicio (29.966 mp), se han realizado pagos por importe de 26.355 mp, lo que representa un grado de cumplimiento del 88%.

Los acreedores no financieros al cierre del ejercicio ascienden a 3.611 mp, de los que 2.076 mp proceden del capítulo 6 y 811 mp, del 4. Por secciones, destacan las obligaciones pendientes de pago de la

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (1.782 mp) y de la Consejería de Cultura y Deporte (496 mp).

##### B) Ejercicios cerrados

Se ha rectificado el saldo entrante de las obligaciones de acreedores no financieros en 3 mp.

Del saldo inicial de obligaciones pendientes de pago (2.516 mp) se satisfacen 2.474 mp, de los que 1.835 mp corresponden al ejercicio 1994. El saldo al final del ejercicio asciende a 39 mp.

#### II.2.4.1.2. Acreedores no presupuestarios

Las operaciones extrapresupuestarias de carácter acreedor se registran en 77 cuentas cuyos movimientos agregados se recogen en el anexo II.2-5.

<sup>10</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. No se acredita documentalmente la contabilización extrapresupuestaria a que se refiere la alegación formulada.

Estas cuentas carecen, en general, de relaciones detalladas de las partidas que componen sus saldos e integran anotaciones bastante antiguas que deben regularizarse, lo que, unido a la limitación expuesta en el apartado I.2.C.4 ha impedido comprobar adecuadamente la totalidad de los saldos.

El saldo inicial conjunto que figura en la cuenta rendida (7.812 mp) es inferior al final del ejercicio anterior en 3.205 mp, al no incluir las cuentas Modelo 600 de otras Comunidades (2.360 mp) y Operaciones de refinanciación de crédito (845 mp); la primera rúbrica refleja el importe de la recaudación nacional del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados llevada a cabo por el Banco de Santander en 1988 e ingresada en dicho año en la Tesorería de la Diputación Regional; respecto de la segunda cuenta indicada, registraba indebidamente una operación de refinanciación del ejercicio anterior.

Del análisis efectuado se pone de manifiesto que, existen 20 cuentas (números 202, 207, 214, 222, 250, 255, 268, 306, 412, 413, 507, 518, 521, 525, 530, 531, 532, 533, 650 y 890) que no han tenido movimiento en el ejercicio, con un saldo global de 1.163 mp. Las cuentas número 214, 255, 306 y 890 no tienen movimiento desde ejercicios anteriores a 1992; las número 202, 214, 240, 306, 307, 850.0 y 890, presentan saldos contrarios a su naturaleza por importe global de 37 mp. Sobre los conceptos del anexo puede indicarse:

#### A) Retenciones

El saldo final incluye, entre otros:

— Retenciones judiciales, en cuyo saldo final (37 mp) se incluyen 27 mp correspondientes a las derivadas de la ejecución de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social frente a la empresa pública Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

— Retenciones del Impuesto sobre la Renta, cuyo importe asciende a 445 mp de los que 117 mp corresponden a los ejercicios de 1994 y anteriores, por lo que debieran ser objeto de depuración. Del saldo correspondiente al ejercicio 1995 (328 mp), 323 mp se ingresaron en enero de 1996.

— Retención de Seguros Sociales, cuyo importe asciende a 116 mp, sin que se haya aportado copia de las correspondientes liquidaciones.

— Tampoco ha sido aportada información acerca del saldo final de Retenciones de honorarios de dirección de obras (249 mp), procedente en su totalidad de ejercicios anteriores a 1994.

#### B) Anticipos FCI y fondos UE

El saldo final no corresponde a acreedores reales e incluye:

— Transferencias del FCI por importe de 414 mp correspondientes a ejercicios anteriores a 1992.

— Transferencias del FEDER por importe de 39 mp correspondientes a ejercicios anteriores a 1993.

— Transferencias del FEOGA por importe de 4 mp correspondientes al ejercicio 1994.

#### C) Retenciones Municipales

La cuenta 410 Retenciones Fondo Nacional de Cooperación Municipal recoge las realizadas por la Diputación Regional para compensar deudas preexistentes de los diferentes Ayuntamientos (abastecimiento de aguas, residuos sólidos, recargos, etc.). Durante el ejercicio se han contabilizado deducciones por importe de 156 mp y se han aplicado al presupuesto de ingresos 70 mp.

#### D) Ingresos pendientes de aplicación

Esta cuenta no refleja acreedores reales y no debiera presentar saldo al final del ejercicio o, a lo sumo, reflejar exclusivamente ingresos de los últimos días del mes de diciembre. De las existencias finales, 1.454 mp corresponden a los ejercicios 1989 a 1994 y 713 mp a 1995. En este último importe se incluyen:

— 405 mp de transferencias percibidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del FEDER y del FEOGA que se encuentran reconocidas y pendientes de cobro en el presupuesto de ingresos del ejercicio corriente.

— 67 mp de transferencias percibidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que hubieran debido ser reconocidas en el presupuesto de ingresos del ejercicio corriente.

#### E) Impuesto sobre el Valor Añadido

Este grupo consta de 11 cuentas, una por cada unidad gerencial que realiza actividades sujetas al impuesto, que recogen el IVA repercutido, las cantidades ingresadas correspondientes a las declaraciones trimestrales y las devoluciones a favor de la Diputación Regional. Han tenido escaso movimiento durante el ejercicio.

Las cuotas de IVA soportado deducibles se contabilizan incorrectamente con cargo al presupuesto de gastos y no extrapresupuestariamente.

#### F) Fondos IPPV

El saldo final de esta cuenta (938 mp) no corresponde a acreedores reales; se contabilizan en ella los ingresos realizados por los recaudadores de recibos de viviendas públicas que debieran haber sido aplicadas al presupuesto. En 1995 se han contabilizado cobros por importe de 356 mp, mientras que los ingresos efectivamente realizados en la cuenta bancaria destinada a estos fondos ascienden a sólo 324 mp; la diferencia (31 mp) corresponde a anotaciones efectuadas al principio

del ejercicio para reflejar ingresos bancarios de finales de 1994.

Las cuentas presentadas por la empresa recaudadora ponen de manifiesto, sin embargo, una recaudación de 345 mp, por lo que la diferencia respecto de los ingresos bancarios (21 mp) debiera considerarse en fin de ejercicio como un deudor extrapresupuestario.

#### G) Participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado

El saldo final de esta cuenta (650 mp) corresponde a la transferencia del mes de diciembre de la participación municipal en los tributos del Estado, cuya contabilización se realiza de forma extrapresupuestaria desde el ejercicio anterior.

#### H) Tributos municipales

Las cuentas incluidas en este apartado recogen los cobros y pagos correspondientes a la recaudación de impuestos municipales del ejercicio 1995 (cuentas 9000, 9001 y 9002), y a la regularización de las operaciones de ejercicios anteriores (cuentas 8000 y 8001). Estas últimas cuentas presentan un saldo de 697 mp, debido a que en ejercicios anteriores a 1994 se reconocieron indebidamente derechos y obligaciones por diferente importe.

En relación con las operaciones de 1995 tan sólo han sido contabilizadas las entregas a cuenta (696 mp), así como un ingreso por idéntico importe correspondiente a la transferencia efectuada desde la cuenta restringida de recaudación a la de tesorería. El resultado

de la liquidación (422 mp) se encontraba indebidamente el 31 de diciembre en la cuenta restringida de recaudación; de este importe debieran haber sido imputados al presupuesto de ingresos 98 mp en concepto de premio de cobranza y de recargo provincial del IAE, y el importe restante, que debiera constituir el saldo final de estas cuentas, se transfiere a los ayuntamientos en 1996.

#### I) Pagos disposición 12 Ley 5/1993

Esta cuenta (número 289) se crea para dar cumplimiento a la disposición adicional duodécima de la LP para 1994, según la cual los ingresos procedentes de la UE o de otras administraciones públicas para su entrega a persona física o jurídica concreta deben ser objeto de contabilización en una cuenta extrapresupuestaria. No ha sido acreditada por la Diputación Regional la naturaleza de un ingreso por 221 mp.

#### J) Otros

El movimiento de estas cuentas corresponde en su mayor parte a los cobros y pagos realizados en las cuentas de transferencias entre cajas (735 mp) y de remesas interbancarias (47.310 mp), sin saldo al cierre del ejercicio.

### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

La variación del endeudamiento en relación con los derechos reconocidos ajustados por operaciones corrientes es la que se muestra a continuación:

Magnitud	(mp)				Incremento	
	1992	1993	1994	1995	Importes (4-1)	(%)
	(1)	(2)	(3)	(4)		
Endeudamiento	46.915	50.110	44.217	38.190	(8.725)	(19)
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	27.219	31.109	44.600	35.689	8.470	31

#### II.2.4.2.1. Empréstitos

El anexo II.2-6 refleja el endeudamiento por empréstitos según la información rendida por la Comunidad, documentado en pagarés, con vencimiento en los ejercicios 1999 a 2001.

#### II.2.4.2.2. Préstamos

El anexo II.2-7 presenta la evolución del endeudamiento materializado en operaciones de préstamo con entidades financieras, de acuerdo con los datos rendidos en la Cuenta General de Deuda. Durante el ejercicio no se ha concertado ninguna operación de crédito.

En el siguiente cuadro se detallan las características de los distintos préstamos, ordenados por entidad financiera y fecha de vencimiento:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Agrícola	1991	Mibor + 0,4	575	2001
<b>Total Banco de Crédito Agrícola</b>			<b>575</b>	

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Bº Crédito Local, préstamo nº 2855	1974	4	1	1996
Bº Crédito Local, préstamo nº 6527	1976	8,25	5	1996
Bº Crédito Local, préstamo nº 6626	1976	8,25	1	1996
Bº Crédito Local, préstamo nº 7982.1	1978	12	3	1996
Bº Crédito Local, préstamo nº 10250.0	1981	11	10	1996
Bº Crédito Local, préstamo nº 12803.1	1985	12	3	1996
Bº Crédito Local, préstamo nº 7180	1977	11	27	1997
Bº Crédito Local, préstamo nº 10778.0	1982	11	36	1997
Bº Crédito Local, préstamo nº 7800.0	1978	11	29	1998
Bº Crédito Local, préstamo nº 7982.0	1978	11	41	1998
Bº Crédito Local, préstamo nº 11560.0	1983	11	66	1998
Bº Crédito Local, préstamo nº 8594	1979	11	22	1999
Bº Crédito Local, préstamo nº 11525.0	1984	12	93	1999
Bº Crédito Local, préstamo nº 2599	1978	4	72	2000
Bº Crédito Local, préstamo nº 9111	1980	11	49	2000
Bº Crédito Local, préstamo nº 12803.0	1985	12	183	2000
Bº Crédito Local, préstamo nº 14776	1986	12,25	169	2000
Bº Crédito Local, préstamo nº 15937	1987	10,75	164	2001
Bº Crédito Local, préstamo nº 16704	1987	10,75	187	2001
Bº Crédito Local, préstamo nº 20040	1990	12	396	2001
Bº Crédito Local, préstamo nº 16968	1988	10,75	113	2002
Bº Crédito Local, préstamo nº 262916	1994	10,75	1.800	2004
Bº Crédito Local, préstamo nº 398370	1994	10,25	1.800	2004
<b>Total Banco de Crédito Local</b>			<b>5.270</b>	
Banco Español de Crédito	1989	Mibor + 0,3	7.286	2004
<b>Total Banco Español de Crédito</b>			<b>7.286</b>	
Banco Natwest March	1991	Mibor + 0,375	393	2001
<b>Total Natwest March</b>			<b>393</b>	



Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco de Santander	1991	13,2	1.300	1999
Banco de Santander	1990	14,25	2.000	2001
<b>Total Banco de Santander</b>			<b>3.300</b>	
Banco de Santander-Banco de América	1988-1990	Mibor + 0,3	13.990	2003
<b>Total Banco de Santander-Banco de América</b>			<b>13.990</b>	
Caja de Santander y Cantabria	1993	Mibor + 0,4	1.100	1999
Caja de Santander y Cantabria	1993	Mibor + 0,7	979	1999
Caja de Santander y Cantabria	1993	Mibor + 0,35	2.500	2003
Caja de Santander y Cantabria	1991	13,5	800	2006
<b>Total Caja de Santander y Cantabria</b>			<b>5.379</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>36.193</b>	

El saldo final contable del préstamo sindicado en que el Banco de Santander y el Banco de América actúan como agentes se encuentra sobrevalorado en 1.516 mp, al no haberse registrado en la cuenta de deuda en el ejercicio 1993 una amortización por ese importe.

### II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

#### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>		
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>31.693</b>	<b>39.611</b>
1. Participación en los ingresos del Estado	19.873	17.805
2. Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.	-	-
3. Tributos cedidos por el Estado	11.820	21.806
4. Tasas afectas a los servicios traspasados.	-	-
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.	-	-
6. Otros	-	-
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>2.314</b>	<b>5.302</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.	-	-

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
2. Financiación a través de contratos-programas.	-	-
3. Fondo de Compensación Interterritorial.	-	1.104
4. Subvenciones gestionadas y convenios.	1.465	1.149
5. Recursos transferidos por la UE.	847	3.049
6. Otros	2	-
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>574</b>	<b>1.064</b>
1. Tributos propios	446	697
2. Recargos sobre impuestos estatales	128	367
3. Otros	-	-
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>2.826</b>	<b>3.106</b>
1. Operaciones de crédito	-	-
2. Ingresos patrimoniales	1.867	1.856
3. Otros	959	1.250
<b>TOTAL</b>	<b>37.407</b>	<b>49.083</b>

#### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3-1 presenta el remanente de tesorería que resulta de la comparación entre las magnitudes que se indican, de acuerdo con los importes

deducidos de los distintos apartados de las cuentas rendidas. No obstante, su importe (16.363 mp) debe reducirse en 1.162 mp para obtener un remanente real de 15.201 mp, según el siguiente detalle:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b><u>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u></b>		<b>(2.485)</b>
- Fondos UE y transf. del Estado que figuran indebidamente como pendientes de cobro en presupuesto de ingresos	II.2.2.1.A	(405)
- Recibos IPPV pendientes de cobro ejercicio corriente	II.2.2.1.A	111
- Deudores por tributos cedidos de ejercicios cerrados ingresados en cuenta corriente	II.2.2.1.B.4	(232)
- Reintegro de subvenciones	II.2.2.1.B.5	(1.176)
- Recibos IPPV pendientes de cobro ejercicios cerrados	II.2.2.1.B.6	83
- Deudores por tributos cedidos de ejercicios cerrados anulados	II.2.2.1.B.7	(912)
- Cobros empresa recaudadora pendientes de ingreso	II.2.2.2	21
- Saldo cuenta corriente Banco Europeo de Finanzas	II.2.2.2	25
<b><u>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</u></b>		<b>1.543</b>
- Fondos UE y transferencias del Estado, saldo acreedores		

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
extrapresupuestarios	II.2.4.1.2.B y D	929
- Recaudación IPPV, saldo acreedores extrapresupuestarios	II.2.4.1.2.F	938
- Acreedores por recaudación de tributos municipales	II.2.4.1.2.H	(324)
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>(220)</b>
- Saldo cuenta corriente Banco Europeo de Finanzas	II.2.3.1	(25)
- Recaudación tributos municipales ingresada en cuentas restringidas	II.2.3.2	422
- Deudores por tributos cedidos de ejercicios cerrados ingresados en cuenta corriente	II.2.3.3	232
- Amortizaciones de préstamos no contabilizadas	II.2.3.3	(849)
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(1.162)</b>

### II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

#### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

No se ha formalizado en el ejercicio ninguna operación de crédito.

#### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

El análisis realizado incluye solamente a la Administración General, al Organismo Autónomo Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, al Ente Público Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio y a la Fundación Pública Marqués de Valdecilla.

Según la cuenta general de deuda las amortizaciones del ejercicio ascienden a 6.027 mp. El importe devengado durante el ejercicio por intereses, comisiones y otros gastos financieros asciende a 5.689 mp, de los que 1.617 mp corresponden a intereses implícitos no vencidos, por lo que no se consideran, al igual que 102 mp de intereses que fueron efectivamente pagados en el ejercicio anterior.

El importe a que ascienden los intereses, amortizaciones, comisiones y demás gastos financieros satisfechos en el ejercicio por empréstitos y préstamos asciende por tanto a 9.997 mp.

(mp)

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
Administración General	3.970	6.027	33.757	35.689
- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional	-	-	18	10
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	-	-	33	28
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	-	-	533	549
<b>TOTAL (Consolidado)</b>	<b>3.970</b>	<b>6.027</b>	<b>34.341</b>	<b>36.276</b>

<b>(*) INGRESOS CORRIENTES (Consolidaciones)</b>				
<b>ENTES</b>	<b>Previsiones iniciales (1)</b>	<b>Transferencias internas (2)</b>	<b>Derechos ajustados (3)</b>	<b>Transferencias internas (4)</b>
Administración General	33.757	-	35.689	-
- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional	20	2	12	2
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	147	114	142	114
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	533	-	549	-
<b>TOTAL</b>	<b>34.457</b>	<b>116</b>	<b>36.392</b>	<b>116</b>

Anualidad de la carga financiera:

s/ Previsiones iniciales consolidadas	29
s/ Derechos consolidados ajustados	28

La carga financiera calculada sobre los derechos reconocidos consolidados representa el 28%, lo que supera el límite previsto en el artículo 14.2.b de la LOFCA. De este porcentaje, el 11% es imputable a gastos financieros, y el 17% a las amortizaciones practicadas, consideración precisa para efectuar una valoración ponderada del citado incumplimiento.

### II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se presenta el resultado de la verificación de la correcta aplicación de los anteriores pasos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

### II.3.3. Avales

#### II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

En el anexo II.3-2 se refleja la evolución y situación de los avales concedidos que se deduce de la cuenta rendida.

##### A) Existencias iniciales

De los 126 avales correspondientes a Barrio Pesquero solo se formalizaron efectivamente 111 por

% importe de 45 mp, de los que ya se habían amortizado 11 préstamos, por importe de 4 mp.

También se reflejan indebidamente dos avales a favor de la Sociedad Cantabra de Promoción Turística, S.A., con un nominal de 80 mp, que habían sido cancelados por pago del deudor en el ejercicio anterior.

El aval a favor de la Fundación Pública del Festival Internacional de Santander figura indebidamente por importe nominal de 40 mp, en lugar de 50 mp.

##### B) Avales concedidos y cancelados

En el ejercicio no se ha concedido ningún aval. Se ha cancelado un aval a favor de la Sociedad ALGATECSA, por importe nominal de 100 mp, que ha supuesto un pago de la Diputación Regional de 248 mp, así como otras 5 operaciones a favor de Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A., cuyo nominal ascendía a 97 mp y por los que se han desembolsado 100 mp.

Durante el ejercicio se han cancelado 6 préstamos del Barrio Pesquero, por importe de 3 mp, que no se han reflejado en cuentas.

##### C) Existencias finales

Como resultado de lo anteriormente indicado, las existencias finales reales comprenden 101 avales vivos por importe nominal de 1.802 mp.

#### II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

El aval concedido a FUNSAN, S.L. se encuentra en proceso de reclamación judicial al haber alegado la Diputación Regional el beneficio de excusión ante el requerimiento bancario formulado en 1993. Según la información aportada por la entidad financiera, la deuda a 31 de diciembre de 1995 era de 28 mp.

Conforme a los análisis realizados, el riesgo derivado de los avales vigentes es el que se detalla en el siguiente cuadro:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
Ayuntamiento Bárcena-Cicero	39	19	-	-	20
Barrio Pesquero	38	17	-	-	21
Festival Internacional de Santander	50	-	-	-	50
FUNSAN, S.L.	40	12	-	28	-
Gran Casino del Sardinero, S.A.	185	-	-	-	127
Nueva Montaña Quijano, S.A.	250	125	-	-	125
Sociedad Cántabra de Promoción Turística, S.A.	1.000	286	-	-	714
Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	200	-	-	93	200
<b>TOTAL</b>	<b>1.802</b>	<b>459</b>	<b>-</b>	<b>121</b>	<b>1.257</b>

Como se observa, el riesgo derivado de los avales concedidos alcanza 1.378 mp.

### II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

#### II.3.4.1. PAGOS "A JUSTIFICAR"

Las órdenes de pago a justificar están reguladas en la LF, en el D. 40/1985, de 2 de mayo, en la O. de 15 de

julio de 1985 por la que se desarrolla y en la O. de 30 de marzo de 1990 que modifica la anterior. La O. de 20 de junio de 1986, que regula la expedición de órdenes de pago a justificar para el abono de subvenciones a terceros, previa expedición de los correspondientes documentos ADO con la relación de beneficiarios, es contraria al art. 1 del D. 40/1985, al corresponder a obligaciones reconocidas previa acreditación del derecho de los beneficiarios.

Los registros aportados en relación con los libramientos pagados en 1995 y aplicados al presupuesto de dicho ejercicio, contienen junto a los pagos a justificar otros en firme a favor de habilitados y de terceros. De los mismos, se deduce la siguiente información:

(mp)

CONSEJERÍA	Pagadores (número)	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
02. Consejería de Presidencia	2	327	111	216
03. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	1	1.374	129	1.245
04. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	2	1.385	1.022	363
05. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	2	1.051	374	677
06. Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto	1	364	85	279
07. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	1	822	55	767
08. Consejería de Cultura y Deporte	1	706	260	446
09. Consejería de Educación y Juventud	1	228	112	116
10. Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	3	3.297	1.496	1.801
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>9.554</b>	<b>3.644</b>	<b>5.910</b>

Las existencias finales, están constituídas, entre otras, por las siguientes partidas:

— En la Consejería de Presidencia se incluyen 71 mp de gastos en concepto de cuotas de leasing, de las

que 37 mp corresponden a intereses y 34 mp a amortización.

— En la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria se incluyen 1.197 mp de subvenciones corrientes, de los que 487 mp y 177 mp son a favor de las empresas públicas Sociedad Cántabra de Promoción Turística, S.A. y Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. y 473 mp se derivan del convenio CENEMESA.

— En la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, 250 mp corresponden a la ampliación de capital de la empresa pública Gestión de la Vivienda en Cantabria, S.L., desembolsados durante el ejercicio.

— En la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca se incluyen 114 mp de subvenciones de los que 92 mp son de capital.

— En la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto se incluyen gastos derivados de cancelación de avales por importe de 100 mp así como gastos del capítulo 6 por importe de 48 mp.

— En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 639 mp corresponden a la amplia-

ción de capital de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., desembolsados durante el ejercicio, y 109 mp a subvenciones.

— En la Consejería de Cultura y Deporte se incluyen subvenciones por importe de 382 mp de los que 50 mp son a favor de la Sociedad Regional Palacio de Festivales, S.A.

— En la Consejería de Educación y Juventud corresponden a subvenciones corrientes 62 mp, de los que 5 mp son a favor del Consejo de la Juventud de Cantabria y 35 mp a favor del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio.

— En la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social destacan las subvenciones por importe de 1.032 mp así como los gastos derivados de operaciones de leasing por importe de 133 mp de los que 63 mp corresponden a intereses. Se incluyen asimismo 93 mp de gastos del capítulo 6.

En el ejercicio se satisfacen también libramientos con cargo al presupuesto de 1994 cuya situación en junio de 1997 es la siguiente:

(mp)

CONSEJERÍA	Importe Librado	Pendiente de aprobación (junio 1997)
02. Consejería de Presidencia	1	-
03. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	33	-
04. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	433	-
05. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	147	30
06. Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto	1.646	1.487
08. Consejería de Cultura y Deporte	24	1
10. Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	13	2
<b>TOTAL</b>	<b>2.297</b>	<b>1.520</b>

En la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto se incluyen 220 mp correspondientes a intereses de préstamos y 1.264 mp de amortizaciones del préstamo sindicado del Banco de Santander-Banco de América, pagadas durante el ejercicio.

En la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social funcionan tres habilitaciones; en las de Presidencia; Ganadería, Agricultura y Pesca y Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo funcionan dos, por lo que se supera lo establecido en el artículo 1 del D. 40/1985.

No han sido aportadas las cuentas justificativas correspondientes a un libramiento de la Consejería de Cultura y Deporte por importe de 1 mp (aplicación 08.0.4511.2220) y a tres de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, por importe de 10 mp (aplicaciones 06.0.6111.212 y 06.0.6331.2269).

Del análisis realizado sobre una muestra de cuentas justificativas se extraen las siguientes observaciones:

1. No se acredita la fiscalización a que se refiere el art. 5.º del D. 40/1985 en las Consejerías de Presidencia (tres cuentas por importe de 3 mp); Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (cuatro cuentas por importe de 18 mp); Ganadería, Agricultura y Pesca (1 cuenta por importe de 9 mp); Educación y Juventud (2 cuentas por importe de 1 mp) y Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2 cuentas por importe de 69 mp).

2. En la cuenta justificativa correspondiente al libramiento número 13.071 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por importe de 9 mp, se observa que se aplican al concepto 658 "Conservación del medio natural" gastos corrientes de diversa naturaleza tales como cánones por arrendamientos.

3. En la cuenta justificativa correspondiente al libramiento número 5.888 de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por importe de 69 mp (aplicación 10.4.3137.6391), se observa:

— No consta la fecha en que se pagó el libramiento, ni tampoco la de rendición de la cuenta, si bien el cheque bancario se expidió en abril de 1995 y el reintegro del sobrante (2 mp) no se realizó hasta enero de 1996.

— Se incluyen gastos satisfechos con anterioridad a la percepción del libramiento por importe de 5 mp.<sup>11</sup>

### II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas

La liquidación del estado de gastos del ejercicio 1995 recoge obligaciones reconocidas en el capítulo 4, transferencias corrientes, artículos 47 y 48 por 2.641 mp y en el capítulo 7, transferencias de capital, artículos 77 y 78 por 1.992 mp, tal y como se refleja en el anexo II.3-3.

Las secciones que presentan mayor volumen de obligaciones reconocidas por estos conceptos son:

(mp)

Consejerías	Art. 47	Art. 48	Art. 77	Art. 78	Total
03. Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	563	-	234	25	822
04. Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	-	2	-	590	592
05. Ganadería, Agricultura y Pesca	603	-	787	96	1.486
10. Sanidad, Consumo y Bienestar Social	216	669	-	250	1.135

El incremento en relación con el ejercicio anterior asciende a 2.454 mp de los que 761 mp corresponden a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y 951 mp a la de Ganadería, Agricultura

y Pesca. Por artículos los mayores aumentos son los que presentan el artículo 47 (881 mp) y el 78 (909 mp).

Las subvenciones nominativas más relevantes son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Líneas de actuación	Obligaciones reconocidas (mp)
03.4.7241.4710	Caixa-Vida	563
05.5.7125.7760	Pescados Suances, S.A.	22
05.5.7125.7770	Frigoríficos del Depósito Franco de Santander	33
08.4.4574.4840	Sociedad Deportiva Teka	35
08.3.4551.4850	Asociación Año Jubilar Lebaniego	169
10.3.4121.4710	Clínica Reinosa	216
10.4.3135.7821	Asilo Felix de las Cuevas	50
10.4.3135.7822	Asilo Sagrada Familia	50
10.4.3135.7823	Asilo San José (Barcena de Carnedo)	50
10.4.3135.7824	Residencia Santa Ana (Santoña)	25

La subvención al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional (2 mp) se satisface indebidamente con cargo al artículo 48.

Las líneas de subvención no nominativas más relevantes son las siguientes:

<sup>11</sup> El importe citado de 5 mp corresponde a seguros sociales pagados en febrero y marzo.

Aplicación presupuestaria	Líneas de actuación	Obligaciones reconocidas (mp)
01.0.1111.4800	Asignación a los Grupos Parlamentarios	164
03.5.5135.7710	Subsidiación de intereses a PYMES	234
04.5.4311.7810	Subvenciones adquisición y rehabilitación	590
05.3.7121.4710	Indemnizaciones sacrificio de ganado	509
05.3.7122.7811	Ayudas a núcleos control y mejora	82
05.4.7123.7710	Ayudas modernización explotaciones	111
05.5.7125.7710	Ayudas estructuras sector pesquero	281
05.5.7126.7720	Mejora de las producciones industriales	168
10.4.3131.4810	A instituciones	75
10.4.3135.4810	Pensiones a ancianos e incapacitados	417
10.4.3135.7825	Otras actuaciones en asilos	75

Se exponen a continuación los resultados del examen de una muestra de expedientes:

A) En el expediente por el que se concede una subvención nominativa a una asociación (Asociación Local Saja-Nansa) por importe de 25 mp, para financiar actividades en el marco de la iniciativa comunitaria LEADER (aplicación 3.3.7512.7810), se observa la ausencia de la siguiente documentación:

— Documentos contables del reconocimiento de la obligación y del pago de la subvención.

— Documentación correspondiente a la constitución de la Asociación.

— Acreditación de la aplicación de los fondos, según lo previsto en el art. 1º del D. 42/1984, de 20 de julio, por el que se regula la justificación de las subvenciones.

— Certificación acreditativa de haber sido registrada en contabilidad del perceptor el ingreso de la subvención (art. 1º D. citado).

— Certificación acreditativa de la justificación de las subvenciones percibidas por la Asociación con anterioridad.

B) Ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias reguladas por el RD 1.887/1991, de 30 de diciembre y por el D. 57/1992, de 2 de julio (aplicación 5.4.7123.771).

1. No se aporta en ninguno de los expedientes analizados (65/92/2, 41/93/1 y 47/93/7) la ficha actualiza-

da del Registro General de Explotaciones Agrarias de Cantabria, según lo previsto en el art. 29.4 del D. 57/1992.

2. En los expedientes 65/92/2 y 47/93/7 por los que se conceden ayudas de 2 mp cada una, en concepto de primera instalación de joven agricultor, así como la subsidiación de intereses de préstamos para planes de mejora, no se acredita la titularidad de la explotación por parte de los perceptores (art. 18 del RD citado).

C) Ayudas para actividades culturales reguladas por la Orden de la entonces Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte de 11 de febrero de 1991 (aplicación 8.3.4551.4840). En dos expedientes por los que se conceden ayudas de 6 mp y de 2 mp, respectivamente, a una federación y a una asociación no se acredita la aplicación de los fondos, según lo previsto en el art. 1 del D. 42/1984, de 20 de julio. No obstante, constan en los expedientes las certificaciones expedidas por el Director Regional de Cultura con fecha 6 de noviembre de 1996 y 30 de enero de 1997, respectivamente, de que de la documentación aportada se desprende la ejecución de las actividades culturales para las que se percibieron las subvenciones.

D) En el expediente por el que se concede una subvención nominativa por importe de 225 mp a la Asociación Año Jubilar Lebaniego (aplicación 8.3.4551.485) para la financiación de las actividades derivadas de la celebración del Año Santo Lebaniego, según se prevé en la Ley 8/1995, de 4 de abril, de concesión de un crédito extraordinario, se observa:



1. La perceptora de la subvención es una asociación cuya Junta Directiva preside el Consejero de Cultura y Deporte, siendo su Secretario el Jefe del Servicio de Acción Cultural. En el expediente aportado no se incluye el acta fundacional.

2. El Consejero indicado, en calidad de Presidente de la Asociación, solicitó la subvención en abril de 1995 y en el mes de mayo siguiente propuso al Consejo de Gobierno su concesión.

Las certificaciones acreditativas de la justificación de los tres primeros trimestres de la subvención se expidieron por el Secretario de la Asociación en calidad de Jefe del Servicio de Acción Cultural.

3. En cuanto a la justificación de la subvención, se observa:

— Se incluyen gastos por importe de 2 mp correspondientes a transportes, estancias y manutención de varios periodistas invitados, así como de sus acompañantes, sin que en las memorias aportadas se indiquen las causas por las que se sufragan los gastos de estos últimos. Con carácter general, en las facturas de los hoteles no se indica el nombre de la persona a la que corresponde la estancia.

— Se satisfacen al Jefe del Servicio de Promoción de la Consejería 1 mp en concepto de gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento derivados de las gestiones realizadas.

— Se aportan diversas facturas por importe de 47 mp sin que se acompañe la correspondiente memoria justificativa del gasto.

— En la justificación del primer y segundo trimestre se incluyen facturas por importe de 81 mp de una empresa de publicidad, sin que se aporte el contrato suscrito con la misma para la realización de la campaña.

— De los gastos justificativos del cuarto trimestre (56 mp), no se aportan facturas por importe de 30 mp.

— Se incluyen 250.000 pesetas en concepto de anticipo de gastos de viaje de promoción a Italia a realizar del 5 al 8 de febrero de 1996, sin que se aporten las correspondientes facturas.

E) Ayudas a Instituciones sin fines de lucro ubicadas en Cantabria para servicios sociales específicos, reguladas por la O. de la entonces Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 30 de marzo de 1995 (aplicación 10.4.3131.7825). Respecto de la normativa reguladora se observa:

— El apartado C.2 establece como requisito de los solicitantes el carecer de ánimo de lucro, debiendo ello figurar en los estatutos de la entidad, sin que éstos se incluyan entre la documentación que se prevé aportar en el apartado F.<sup>12</sup>

— No se establecen las cuantías de las subvenciones ni criterios para su cuantificación.

F) Ayudas a centros geriátricos para la realización de obras de acondicionamiento de instalaciones y dotación de equipamiento, reguladas por la O. de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 17 de mayo de 1995 (aplicación 10.4.3135.7825). Se observa:

— El apartado D.2 de la O. citada establece como requisito para los solicitantes el carecer de ánimo de lucro, debiendo ello figurar en los estatutos de la entidad, sin que éstos se incluyan entre la documentación que se prevé aportar en el apartado F.

— No se establecen las cuantías de las subvenciones ni criterios para su cuantificación.

— No se indica el plazo para la realización de las obras ni el de justificación, sin que estos extremos se establezcan en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de junio de 1995 por el que se adjudican las ayudas.

— En los dos expedientes analizados por los que se conceden subvenciones de 27 mp y 11 mp a dos instituciones, se observa que del importe total de facturas justificativas aportadas 2 mp y 14 mp corresponden respectivamente al año 1996, mientras que el pago de la subvención se efectuó anticipadamente en agosto de 1995, sin que conste la presentación de garantías por la beneficiaria.

## II.3.6. Contratación Administrativa

### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro, de consultoría y de asistencia.

#### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

##### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 6 y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8 de abril, 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D.1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras. También se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los arts. 17 de la LP para 1993, 16 y 17 de la LP para 1994 y 18 y 19 de la LP para 1995, todas ellas en vigor durante distintos periodos en el ejercicio fiscalizado.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya Disposición transitoria primera se establece que "Los expedientes de contratación

<sup>12</sup> La efectiva comprobación del requisito por la Dirección General de Bienestar Social debería acreditarse de forma documental en el expediente. No ha sido acreditada tampoco con las alegaciones.

en curso en los que no se haya producido la adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la disposición derogatoria única se mantiene la vigencia del RGC y del D. 1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

La selección de muestras se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 39 de la LFTCu; en consecuencia, se han examinado contratos seleccionados con arreglo al siguiente criterio general:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta por importes superiores a 100 mp.
- b) Contratos de obras adjudicados por concurso por importes superiores a 50 mp.

c) Contratos de obras adjudicados directamente por importes superiores a 25 mp.

d) Contratos de suministros y de asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

También se han examinado otros contratos de cuantías inferiores a las indicadas en atención a diversas circunstancias en ellos concurrentes.

#### B) *Contratos examinados*

Se han examinado 13 contratos que fueron adjudicados por un importe total de 1.073 mp, según el siguiente desglose por órganos de contratación:

- a) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Presidencia					2	13.396.079	2	13.396.079
O. Púb., Viv. y Urbanismo					4	199.506.480	4	199.506.480
Ganadería, Agr. y Pesca			1	144.064.800			1	144.064.800
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	<b>144.064.800</b>	<b>6</b>	<b>212.902.559</b>	<b>7</b>	<b>356.967.359</b>

- b) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP

(en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Presidencia					1	477.290.458	1	477.290.458
O. Púb., Viv. y Urbanismo					3	48.086.326	3	48.086.326
Ganadería, Agr. y Pesca					1	30.000.000	1	30.000.000
Turismo, Tr. y Comunicac.	1	160.471.282					1	160.471.282
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>160.471.282</b>			<b>5</b>	<b>555.376.784</b>	<b>6</b>	<b>715.848.066</b>

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, y no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se indican.

### II.3.6.1.2. *Procedimiento de contratación*

#### II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>13</sup>

a)

b) Los gastos correspondientes a los contratos números 11 a 13 fueron aprobados sin haber sido previamente fiscalizados por la Intervención, contra lo establecido en el art. 84 del RGC, lo que originó la posterior convalidación de éstos por el Consejo de Gobierno.

c)

d) El expediente del contrato número 1 fue tramitado por el procedimiento de urgencia regulado en el art. 90 del RGC con base en las demandas de los colectivos sociales de la región oriental de Cantabria, a fin de paliar el paro juvenil creciente en dicha zona.

Sin embargo, a pesar de que la urgencia se declaró el 21 de abril de 1995, el contrato se adjudicó el 30 de noviembre del mismo año, 7 meses después, lo que resulta totalmente incongruente con la urgencia invocada.

#### II.3.6.1.2.2. Procedimientos y formas de adjudicación

##### A) *Contratos adjudicados mediante subasta*

De los contratos fiscalizados, sólo el número 1 del Apéndice se ha adjudicado mediante la utilización de esta forma, por un importe de 160 mp, en el que se obtuvo una baja representativa del 33% del presupuesto de contrata y un menor gasto, en consecuencia, de 80 mp.

En la fiscalización del contrato, se observa que no constan las notificaciones de la adjudicación del contrato que debieron efectuarse a todos los participantes en la licitación según dispone el art. 94.1 de la LCAP.

##### B) *Contratos adjudicados mediante concurso*<sup>14</sup>

Se ha examinado un contrato (número 10 del Apéndice), adjudicado por 144 mp.

Las incidencias observadas en esta forma de adjudicación son las siguientes:

#### a) Pliego de cláusulas administrativas particulares:<sup>15</sup>

— Los criterios de adjudicación del contrato no se hallan ordenados como requiere el párrafo 3º del art. 115 del RGC, sin que se haya justificado la imposibilidad de tal ordenación.

— En la cláusula 13 de pliego, se admite la presentación, por los licitadores, de ofertas con las modificaciones que se estimen más convenientes, pero no se señalan límites a las mismas contra lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 115 del RGC.

b)

#### C) *Contratos adjudicados directa o negociadamente*<sup>16</sup>

Se han fiscalizado 11 contratos, adjudicados por un total de 768 mp, con una baja representativa del 7% y un menor gasto, en consecuencia, de 56 mp.

De estos contratos, 4 corresponden a obras de emergencia y otros 2 a obras adicionales cuyas observaciones se expondrán más adelante.

En la fiscalización de los demás contratos, se observa:

a)

b) La formalización documental del contrato número 9, se realizó fuera del plazo previsto en el art. 55.1 de la LCAP.

### II.3.6.2. *CONTRATOS DE OBRAS*

Se han examinado 8 contratos cuyo importe total asciende a 408 mp y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que se expone a continuación:

#### II.3.6.2.1. *Procedimiento de contratación*

a) No consta que la supervisión de los proyectos de los contratos números 1 y 6 del Apéndice, trámite que tiene por finalidad la comprobación de la adecuación de los proyectos a la normativa técnica y administrativa aplicable y la exactitud de los correspondientes cálculos, se realizase por oficinas o secciones de supervisión especializadas en dicha función, como exige el art. 73 del RGC.

El proyecto del contrato número 6, que tenía por objeto la "Restauración de la casa consistorial de Reocín", fue aprobado técnicamente a pesar de que, en el correspondiente informe de supervisión, se hizo constar que faltaban los planos de estructura y la memoria de carpintería, sin la previa subsanación de estas deficiencias.

<sup>13</sup> Apartados a) y c) suprimidos en virtud de alegaciones.

<sup>14</sup> Apartado b) suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>15</sup> Respecto a lo alegado, se indica que en ninguna cláusula del pliego se ordenan los criterios de valoración ni se establecen limitaciones a las posibles mejoras.

<sup>16</sup> Apartado a) suprimido en virtud de alegaciones.

b) No se ha acreditado que la Administración contratante ostentase la plena posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato número 1, al no figurar en el expediente la certificación prevenida en el último párrafo del art. 81 del RGC ni haberse aportado una certificación, expresamente requerida, sobre las actas de ocupación de los terrenos a que se refiere el art. 7 de la Ley 5/1983, de 29 de junio.<sup>17</sup>

### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

#### II.3.6.2.2.1. Observancia de los plazos<sup>18</sup>

##### a) Inicio de las obras

En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 6 del Apéndice consta que no se había realizado, previamente, un estudio técnico del estado de la estructura y de la cimentación del edificio "por motivo del aumento de cargas con la nueva obra"; en consecuencia, el contrato se adjudicó con un proyecto significativamente incompleto, contra lo dispuesto en el art. 58 del RGC.

##### b) Retrasos

Las obras objeto del contrato número 1 del Apéndice comenzaron a ejecutarse el día 28 de diciembre de 1995 y, al tener un plazo de 6 meses, la fecha de terminación prevista era el 28 de junio de 1996; sin embargo ese mismo día fue aprobado un contrato modificado que incrementó el plazo en 3 meses.

En la ejecución del contrato número 6, cuyo plazo era de 4 meses, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 26 de marzo de 1996, autorizó la suspensión de las obras por la redacción de un proyecto modificado, que fue aprobado el 26 de julio de dicho año con un plazo de ejecución de un mes, sin que consten las causas que originaron dicho modificado.

##### c) Terminación

La recepción de las obras del contrato número 6 se realizó en noviembre de 1996, 3 meses después de la expiración del plazo, con retraso respecto al plazo establecido en el art. 111.2 de la LCAP. En el acta de recepción, se hizo constar la existencia de penetraciones de agua y se dieron al contratista instrucciones para su solución, lo que contraviene lo dispuesto en art. 147.2 de la LCAP, que sólo permite la recepción de las obras si éstas se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas.

<sup>17</sup> Respecto a lo alegado, se indica que el documento adjuntado, consistente en un informe interno administrativo emitido para fundamentar la tramitación de urgencia del expediente, no acredita, fehacientemente, la donación de los terrenos por parte de la Junta Vecinal de Sámano, sin que se haya aportado la escritura pública de cesión mencionada en la alegación.

<sup>18</sup> Apartados b) y c) modificados en virtud de alegaciones.

#### II.3.6.2.2.2. Obras adicionales<sup>19</sup>

Se han fiscalizado 2 contratos de esta naturaleza (números 7 y 8 del Apéndice), ambos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución, con los siguientes resultados:

No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas que pudieran justificar las modificaciones (art. 149 del RGC) ya que los contratos primitivos (en los que se apreciaron varias incidencias de ejecución que constan en el Apartado II.3.6.2.2.1 del Informe anual de este Tribunal correspondiente al ejercicio 1993) tenían por objeto, básicamente, el refuerzo de los firmes de carreteras y los modificados consistieron en implantar tipos de firme distintos a los inicialmente proyectados.<sup>20</sup>

### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se ha examinado 1 contrato de esta naturaleza (número 9 del Apéndice), cuyo importe asciende a 30 mp y que fue adjudicado mediante el procedimiento negociado, sin obtenerse baja alguna.

El contrato tenía por objeto la adquisición de dosis seminales para el Centro de Inseminación de Torreleva. Dichas dosis se adquirieron por el procedimiento de urgencia al considerarse necesarias para evitar la utilización de otras dosis seminales defectuosas procedentes de animales del citado Centro. Sin embargo, no se ha acreditado, a petición de este Tribunal, la previa realización de estudios que garantizaran la calidad y el valor genético de las dosis que se adquirieron.

Tampoco se ha acreditado que los animales de los que procedían las dosis seminales fueran los únicos capacitados y, por tanto, no se ha justificado la adjudicación del contrato al proveedor de dichas dosis sin publicidad ni promoción de concurrencia mínima de ofertas.

### II.3.6.4. CONTRATOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA

Han sido fiscalizados 4 contratos de consultoría y asistencia, adjudicados por un importe total de 635 mp, sin baja alguna.

#### II.3.6.4.1. Procedimiento de contratación<sup>21</sup>

Además de lo expresado en las observaciones comunes, sobre los aspectos específicos del procedimiento de estos contratos se aprecia:

<sup>19</sup> Párrafo tercero suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>20</sup> El contenido de los informes aportados con las alegaciones, caracterizado por su inconcreción, no sirve para acreditar la existencia de nuevas necesidades ni es adecuado para justificar su imprevisibilidad.

<sup>21</sup> Apartados a) y d) modificados en virtud de alegaciones.

a) En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 10 del Apéndice ("Selección de consultor para la realización de la campaña de saneamiento ganadero 1995), no se fijó con precisión el plazo de ejecución ya que se indicó solamente un plazo máximo y la fecha de terminación de la asistencia, práctica contraria al artículo 4 c) del D. 1005/1974, que impide la concreción del expresado plazo hasta tanto no tiene lugar la formalización del contrato.

Por otra parte, en la memoria justificativa del contrato, se indicó que la campaña debía comenzar no más tarde del 1 de abril de 1995, sin embargo el contrato se formalizó el 10 de julio de dicho año, con lo que la ejecución del mismo sufrió un retraso en su inicio de más de 3 meses.

b) La prórroga objeto del contrato número 11, de asistencia técnica del helicóptero de la Diputación Regional, se fundó en la cláusula 3ª del contrato inicial, de 19 de septiembre de 1989, que establecía un plazo inicial de 5 años y preveía la prórroga automática del mismo si no mediaba denuncia con al menos 2 años de antelación al vencimiento del periodo corriente, lo que resulta contrario al art. 5 del D. 1005/1974, a tenor del cual la prórroga de los contratos de asistencia no puede realizarse automáticamente, sino que ha de acordarse por las partes antes de la finalización del plazo.<sup>22</sup>

c) En cuanto al contrato número 12, "Prórroga del mantenimiento del ordenador central", se observa:

— La prórroga se acordó únicamente con base en el apartado 6 del pliego de cláusulas administrativas de un contrato de suministro de equipos informáticos, adjudicado en 1988, en el que se indicaba que "el adjudicatario quedará obligado a celebrar con la Diputación ... un contrato de mantenimiento".

A pesar de lo previsto en dicha cláusula, el contrato de mantenimiento no se llegó a celebrar ni, por tanto, en consecuencia se tramitó procedimiento previo alguno para la adjudicación del mismo, lo que implicó la vulneración del principio de concurrencia y contravino lo establecido en la cláusula 2.2 del "Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Equipos y Sistemas para el tratamiento de la Información y de su mantenimiento, arrendamiento y programas", aprobado por D.2572/1973, de 5 de octubre, conforme a la cual los servicios de conservación, reparaciones y mantenimiento deben ser objeto de contrato separado o clausulado independiente del suministro de los equipos.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Se indica, en cuanto a lo alegado, que la naturaleza jurídica de un contrato viene determinada, únicamente, por la legislación aplicable, en este caso el D. 1005/1974. Por otra parte, en los informes aportados, no se fundamenta la naturaleza civil del contrato prorrogado, en el que se incluyó la revisión de precios y el anticipo al contratista de mensualidades, contra lo establecido en el mencionado Decreto.

<sup>23</sup> Respecto a lo alegado, se aclara que, en el pliego del contrato de adquisición de los equipos, no se incluyeron las prestaciones del mantenimiento, preveándose tan sólo la posibilidad de exigir al adjudicatario la posterior celebración de un nuevo contrato para el mantenimiento, contrato que nunca se llegó a celebrar.

- El precio de esta prórroga se fijó mediante la aplicación de las tarifas generales de precios de IBM, con sometimiento a las condiciones generales de mantenimiento establecidas por dicha empresa, lo que no se ajusta a lo dispuesto en las cláusulas 2.2 y 19.3 del citado Pliego, que establecen que, para la contratación del mantenimiento de equipos y sistemas informáticos, debe elaborarse un clausulado de un contrato específico, en el que han de detallarse, entre otros extremos, "la tarifa o tarifas del canon anual con relación a un período mínimo de dos años".<sup>24</sup>

d) El precio del contrato originario de mantenimiento de terminales e impresoras, cuya prórroga es objeto del expediente número 13, celebrado en 1992, fue de 4.250.000 pesetas y el de la prórroga, en cambio, fue de 6.765.415 pesetas como consecuencia de la variación del IPC y de haberse incrementado el número de unidades a mantener. Esta diferencia no se ajusta a la normativa ya que, por una parte, la revisión del precio de este contrato estaba prohibida por el art. 6 del D. 1005/1974 y, por otra, no consta la tramitación previa del expediente de modificación del contrato originario, necesaria para ampliar el objeto del mismo.

#### II.3.6.4.2. Ejecución de los contratos

En la ejecución del contrato número 10 del Apéndice, cuyo objeto era la campaña de saneamiento ganadero, que se formalizó el 10 de julio de 1995, se expidió una factura de esa misma fecha en la que el adjudicatario reclama el pago de los servicios consistentes en el saneamiento de más 13.000 reses en 18 localidades.

### III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

#### III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

##### III.1.1. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

Se crea por la Ley 5/1986, de 7 de julio.

En la LP para 1995, se autorizan créditos por importe de 20 mp.

El presupuesto de ingresos es superior al de gastos en 19 mp como consecuencia del indebido aumento de la previsión del remanente de tesorería que no ha financiado ningún incremento en el presupuesto de gastos.

<sup>24</sup> Se aclara, respecto a lo alegado, que este párrafo se refiere, no a la supuesta adecuación de los precios al mercado, sino a la improcedencia de la forma en que éstos se establecieron. Sin perjuicio de lo anterior, en los informes adjuntados con la alegación no se especifican los cálculos, prospecciones de mercados o estudios en que se fundamenta la opinión del Servicio que los emitió.

Los anexos III.1-1.1 y III.1-1.2 muestran la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos respectivamente. Las obligaciones reconocidas y satisfechas, correspondientes en su totalidad al capítulo 2, ascienden a 8 mp. Se han reconocido derechos por importe de 12 mp de los que 2 mp corresponden a transferencias corrientes percibidas de la Diputación Regional, encontrándose pendiente de cobro al cierre del ejercicio 1 mp.

Las existencias de tesorería ascienden a 23 mp.

#### IV. ENTES ESTATUTARIOS

##### IV.1. CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO

Este ente, nacido como Patronato, se rige por el D. de 7 de octubre de 1982.

Los anexos IV.1-1 y IV.1-2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos según la cuenta rendida.

No ha sido aportado por la entidad el estado demostrativo de la evolución y situación de presupuestos de ejercicios cerrados ni las relaciones de deudores y acreedores, de presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones extrapresupuestarias.

En la LP para 1995 se autorizan créditos por importe de 147 mp, coincidentes con los créditos finales. Las obligaciones reconocidas ascienden a 122 mp de los que el 90% son gastos de personal.

El ente se financia fundamentalmente con las transferencias corrientes percibidas de la Diputación Regional cuyo importe en el ejercicio ha ascendido a 114 mp.

Las existencias de tesorería ascienden a 75 mp.

##### IV.2. FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA

Sus estatutos fueron aprobados por D. 30/1991, de 14 de marzo, donde se declaran sus fines, de investigación y docentes, en el campo de la biomedicina.

Los anexos IV.2-1 y IV.2-2 muestran la liquidación de los presupuestos de gastos y de ingresos, según la cuenta rendida.

Se consigna indebidamente en la liquidación del ejercicio corriente el movimiento derivado de los derechos y obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, que debieron mostrarse en estados contables separados.

La Entidad no percibe transferencias de la Administración General. Durante el ejercicio se han reconocido obligaciones por importe de 507 mp, fundamentalmente en los capítulos de gastos de personal (338 mp) y corrientes en bienes y servicios (156 mp); los derechos reconocidos (552 mp) corresponden básicamente a ingresos por prestación de servicios (483 mp). De acuerdo con la cuenta presentada, el saldo de tesorería en fin de 1995 ascendía a 168 mp.

#### V EMPRESAS PÚBLICAS

##### A) Composición del subsector

El subsector empresarial se compone de las siguientes sociedades mercantiles:

(%)

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
Agua de Solares, S.A.	100	-	100
Balneario y Agua de Solares, S.A.	74	-	74
Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	100	-	100
Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)	100	-	100
Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.	100	-	100
Gran Casino del Sardinero, S.A.	50	50	100
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	84	-	84
Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	100	-	100
Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	100	-	100
Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.	100	-	100
Suelo Industrial de Reinosa, S.A. (SIRESA)	63	16	79

El porcentaje de participación de otras administraciones públicas en Gran Casino del Sardinero, S.A. corresponde al Ayuntamiento de Santander.

La participación de la Diputación Regional de Cantabria en la Sociedad Regional para la Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L. es directa en un 99% e indirecta en un 1% a través de la empresa Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. En el ejercicio se ha producido una ampliación de capital por importe de 250 mp íntegramente suscrita por la Diputación.

La participación total en Suelo Industrial de Reinosa, S.A. resulta de la adición de las participaciones directa (46%) e indirecta (17%) a través de Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. El porcentaje de participación de otras administraciones públicas corresponde al Ayuntamiento de Reinosa.

#### V.1. EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A.

Los anexos V.1-1 y V.1-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del activo, la partida más significativa es la de clientes (861 mp). Respecto de los fondos propios, se observa que la empresa se encuentra incurso en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4º TRLSA. Dentro de los acreedores, destacan las deudas a corto plazo con proveedores (397 mp).

#### V.2. GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.

Su objeto social es la explotación de juegos de azar y, adicionalmente, de servicios de hostelería. Los anexos V.2-1 y V.2-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad tiene un importe pendiente de cobro de 39 mp afecto a la suspensión de pagos del Banco Europeo de Finanzas; el convenio contempla una quita de 14 mp, no provisionada, y el resto del pago en dos anualidades por lo que en el ejercicio se ha procedido a reclasificar 13 mp como crédito a largo plazo.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 150 mp de los que 10 mp son a largo plazo; corresponden a una póliza de crédito formalizada con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (127 mp), y a un préstamo del Banco Europeo de Finanzas (23 mp).

Se incluyen también entre los acreedores a corto plazo deudas con Administraciones Públicas por importe de 87 mp, de los que 21 mp corresponden a la Tasa Fiscal sobre el Juego, 21 mp a retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 37 mp al Impuesto sobre Actividades Económicas.

No obstante la ampliación de capital realizada en el ejercicio anterior (600 mp), los fondos propios ascienden a 198 mp como consecuencia de las pérdidas acumuladas, por lo que la empresa está incurso en el supuesto de disolución contemplado en el art. 260.1.4º del TRLSA.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja una pérdida de 48 mp. La cifra de negocios, que se deriva principalmente del juego, alcanzó 747 mp, inferior en 42 mp a la registrada en el ejercicio anterior. Los gastos de explotación (771 mp) se reducen en relación con el ejercicio anterior en un 6%. Destacan los gastos de personal (480 mp) y otros gastos de explotación (244 mp). En el ejercicio se han registrado gastos extraordinarios por indemnizaciones al personal derivadas de la resolución de contratos.

#### V.3. SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A.

La Sociedad se constituyó en 1984. Su objeto social es promover el desarrollo regional en Cantabria, mediante la realización de estudios, promoción de inversiones en la región, participación en inversiones para la investigación y la constitución de sociedades o participación en las ya constituidas.

Los anexos V.3-1 y V.3-2 reflejan respectivamente el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio se ha producido las siguientes modificaciones en los criterios de valoración:

— Reconocimiento de minusvalías en las participaciones, en función del valor teórico-patrimonial de las sociedades participadas.

— Aplicación del criterio del devengo para el reconocimiento de los gastos financieros.

— Reconocimiento como ingreso de una subvención de capital percibida en 1993 de la Diputación Regional.

El efecto de estas modificaciones ha sido recogido en las partidas integrantes de los resultados (114 mp).

El activo total asciende a 600 mp presentando una reducción del 23% en relación con el ejercicio anterior.

El inmovilizado financiero está constituido básicamente por participaciones en empresas asociadas (270 mp provisionadas en 92 mp) e inversiones financieras en capital (199 mp con una provisión de 156 mp). Se han dotado en el ejercicio 169 mp de provisiones, de los que 75 mp corresponden a minusvalías provenientes de ejercicios anteriores. Las inversiones financieras en capital incluyen la participación del 17% en el capital de la empresa Suelo Industrial de Reinosa, S.A. cuyo valor neto contable asciende a 8 mp.

En el ejercicio la Diputación Regional ha desembolsado los dividendos pasivos (177 mp).

Se incluye entre los deudores a corto plazo un saldo pendiente de cobro de la Diputación Regional por importe de 217 mp, mientras que ésta reconoce una deuda de sólo 79 mp, correspondiente a la subvención de explotación concedida en el ejercicio para el programa ADMI. El importe restante, según la memoria de las cuentas anuales, corresponde a intereses de demora devengados por el retraso en el desembolso del divi-

dendo pasivo y en la financiación del programa ADMI (72 mp) así como al déficit acumulado del indicado programa (66 mp).

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas del ejercicio y de ejercicios anteriores los fondos propios ascienden a 6 mp por lo que la empresa está incurso en el supuesto de disolución previsto en el artículo 260.1.4º del TRLSA. En 1996 la Junta General de Accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 450 mp y dos ampliaciones por importe de 587 mp.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios han visto incrementado su saldo en 32 mp como consecuencia de correcciones valorativas anteriormente señaladas y se han traspasado al resultado del ejercicio 38 mp.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 365 mp, de los que 362 mp son a corto plazo. Se incluyen 93 mp de intereses pendientes de pago desde la fecha de concesión (1992) de un préstamo de 200 mp, con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

En el ejercicio se han obtenido unas pérdidas de 241 mp, lo que presenta un incremento del 249% en relación con el ejercicio anterior. El resultado de la explotación es negativo en 35 mp. Los resultados financieros y extraordinarios son también negativos en 124 mp y 82 mp respectivamente, estos últimos como consecuencia básicamente de las correcciones valorativas realizadas.

#### V.4. SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Los anexos V.4-1 y V.4-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El activo está fundamentalmente constituido por las inmovilizaciones materiales (6.954 mp) -entre las que destacan las inversiones efectuadas en el Parque Natural de Cabárceno, valoradas, antes de amortizaciones, en 5.193 mp- y las existencias en tesorería (159 mp).

Los fondos propios son inferiores a la cifra del capital social en 2.981 mp, situación que resulta de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores. Este déficit patrimonial se encuentra parcialmente compensado con las subvenciones percibidas entre los ejercicios 1989 a 1993 de la Administración General, a las que corresponde el saldo de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Las deudas a largo plazo corresponden casi en su totalidad a préstamos bancarios.

Aunque el beneficio de explotación ascendió a 360 mp, los resultados financieros y extraordinarios negativos lo redujeron hasta obtener un beneficio de 133 mp.

#### V.5. SOCIEDAD REGIONAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA, S.A.

Los anexos V.5-1 y V.5-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

Dentro del activo, las partidas más relevantes son las de deudores varios (373 mp), así como la de tesorería (288 mp).

Los fondos propios presentan un déficit de 171 mp, por lo que la empresa se encuentra incurso en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4º TRLSA.

Las pérdidas del ejercicio se producen en la explotación, donde destacan, entre los gastos, la partida de servicios exteriores (253 mp).

#### V.6. SUELO INDUSTRIAL DE REINOSA, S.A.

La sociedad se constituyó en 1986. Su objeto social es la realización de toda clase de estudios y actividades dirigidas a la promoción y preparación de suelo y la edificación industrial en el término municipal de Reinosa.

Los anexos V.6-1 y V.6-2 reflejan respectivamente el balance y la cuenta de resultados.

En contra de lo dispuesto en el artículo 35.4 del Código de Comercio, en las cuentas aportadas no figuran los datos correspondientes al ejercicio anterior.

El activo total asciende a 56 mp, de los que 50 mp corresponden al circulante, integrado en un 70% por la tesorería.

Los fondos propios (49 mp) son inferiores al capital social (53 mp).

En el ejercicio se ha obtenido un beneficio de 98.858 pesetas, derivado fundamentalmente de los resultados financieros y extraordinarios positivos (2 mp y 1 mp respectivamente) que compensan las pérdidas de la explotación.

### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### VI.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

##### VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido con más de dos meses de retraso respecto del término del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, observándose la ausencia de rendición de las correspondientes a las entidades autónomas y empresas públicas que se indican en el apartado I.3.1

Las Cuentas de la Administración General y las rendidas por las Entidades Autónomas, Empresas públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995, presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.



## VI.1.2. Administración General

1. No se ha aprobado el Plan General de Contabilidad Pública a que se refiere el artículo 80.a de la Ley de Finanzas, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde el punto de vista económico (apartado I.2.C.1).

2. No se han definido objetivos para los programas de gasto, lo que impide analizar objetivamente el grado de eficacia y economía alcanzado en la gestión de los fondos públicos (apartado I.2.C.2).

3. Los expedientes de modificación presupuestaria presentan las siguientes deficiencias (apartado II.1.1):

— Se incorporan créditos de ejercicios previos al anterior por importe de 190 millones.

— Se tramitan innecesariamente como transferencias diversas redistribuciones de crédito que ascienden a 98 millones de pesetas.

4. Se imputan indebidamente al presupuesto de gastos amortizaciones por importe de 2.867 millones de pesetas e intereses por importe de 102 millones que habían sido satisfechos en el ejercicio anterior. Se aplicaron indebidamente al capítulo 9 los gastos derivados de avales fallidos (apartados II.1.2.B.1, 3 y 4).

5. Se aplican al presupuesto de gastos transferencias por importe de 77 millones de pesetas, financiadas con fondos recibidos de la Unión Europea y de otras administraciones públicas, cuyo perceptor último había sido previamente determinado por ellas, en contra de la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos para 1994 (apartado II.1.2.B.2).

6. Se reconocieron indebidamente en el presupuesto de ingresos derechos por importe de 78 millones de pesetas correspondientes a solicitudes del Fondo de Compensación Interterritorial realizadas en el ejercicio anterior. No han sido reconocidos derechos correspondientes a premio de cobranza (54 millones), recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas (44 millones), transferencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (67 millones) y recibos de préstamos hipotecarios, alquileres y venta de viviendas públicas (389 millones), recaudados todos ellos en el ejercicio (apartado II.1.3.B).

7. Según la cuenta rendida el saldo presupuestario es negativo en 2.381 millones. Si se consideran los ajustes contables reflejados en el informe, el saldo presupuestario ajustado es positivo en 1.141 millones (apartado II.1.4).

8. La Cuenta General no incluye los compromisos plurianuales aprobados en ejercicios anteriores, ni los correspondientes a un proyecto aprobado en el ejercicio por importe de 163 millones, ni los derivados de la carga financiera del endeudamiento (apartado II.1.5).<sup>25</sup>

9. Las existencias finales de deudores de presupuestos cerrados incluyen 4.742 millones de pesetas procedentes de los ejercicios 1990 y anteriores, sin que haya sido remitida la justificación del reconocimiento de los derechos, ni se hayan indicado los actos que hubieran podido impedir su prescripción, por lo que debieran ser objeto de depuración.

Las cuentas reflejan indebidamente 1.176 millones correspondientes a reintegros de subvenciones de la empresa pública Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística, S.A., reconocidos en 1994, así como una sobrevaloración de 912 millones de pesetas en los derechos por tributos cedidos (apartado II.2.2.1.B).

10. En las cuentas de deudores extrapresupuestarios permanecen anotaciones correspondientes a gastos de personal no aplicados a presupuesto por un total de 374 millones que afectan a los ejercicios 1983 a 1988 (apartado II.2.2.2).

11. De las conciliaciones bancarias de las cuentas de tesorería se deducen pagos realizados en 1994 por intereses y amortizaciones de préstamos no contabilizados al final del ejercicio por importe de 849 millones así como ingresos no contabilizados por importe de 232 millones. No se especifican en las conciliaciones diversas partidas por importe de 16 mp, ni se ha aportado información acerca de su naturaleza, lo que supone una limitación al análisis de la tesorería. Se han detectado 40 cuentas corrientes no incluidas en las relaciones aportadas (apartado II.2.3).

12. Las cuentas de acreedores extrapresupuestarios carecen de registros auxiliares que detallen adecuadamente sus saldos, integran anotaciones antiguas que deben depurarse y no se ha facilitado documentación suficiente acerca de la composición de los distintos saldos (apartado II.2.4).

13. El endeudamiento por préstamos y empréstitos al final de 1995 asciende a 38.190 millones, inferior en un 19% al registrado en fin de 1992. Las existencias finales de préstamos que figuran en la cuenta rendida se encuentran sobrevaloradas en 1.516 millones de pesetas (apartado II.2.4.2).

14. El remanente de tesorería que se deriva de las cuentas rendidas asciende a 16.363 millones de pesetas. Dicho remanente debe además disminuirse en 1.162 millones, de acuerdo con los ajustes contables reflejados en el informe, por lo que el remanente real de tesorería era al final del ejercicio de 15.201 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

15. La carga financiera derivada de las operaciones de crédito representa un 28% de los derechos reconocidos por lo que se supera el límite previsto en el artículo 14.2.b de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, si bien de dicho porcentaje sólo 11 puntos se derivan de los intereses y demás gastos financieros, mientras que los 17 puntos restantes corresponden a las amortizaciones efectuadas (apartado II.3.2).

<sup>25</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

16. En el ejercicio la Comunidad ha pagado 348 millones de pesetas por la cancelación de seis avales. Los plazos vencidos pendientes de pago en operaciones de préstamo avaladas por la Diputación Regional ascendían a 121 millones al término del ejercicio (apartado II.3.3).

17. Los registros de libramientos de pagos a justificar incluyen pagos en firme a favor de habilitados y terceros, entre los que destacan las subvenciones (apartado II.3.4).

18. En varios expedientes de subvención analizados se observa la ausencia de diversa documentación, entre la que se encuentra la justificativa de la aplicación de los fondos a su finalidad (apartado II.3.5).

19. En relación con la contratación administrativa se indica:

— Las obras adicionales fiscalizadas se deben a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC (Apartado II.3.6.2.2.2).

— Las prórrogas de los contratos de asistencia no se adecúan a lo dispuesto en el D. 1005/1974, bien por no haberse previsto en los contratos, por realizarse automáticamente o por implicar revisiones de precios al alza (Apartado II.3.6.4.1).

### VI.1.3. Empresas públicas

1. En la Ley de Presupuestos se aprueban los correspondientes a cuatro empresas, estando constituido el subsector por un total de once (apartado I.3.1).

2. Las empresas mercantiles que han rendido cuentas alcanzan en el ejercicio una pérdida conjunta de 522 millones. Las pérdidas de la explotación, excluidas subvenciones, ascienden a 799 millones, se han percibido subvenciones de esta naturaleza por importe de 677 millones. Los resultados financieros y extraordina-

rios son negativos en 229 millones y 171 millones respectivamente (apartado I.3.2.2).

3. La Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., Gran Casino del Sardinero, S.A., la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. y la Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A., se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria prevista en el artículo 260.1.4º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Suelo Industrial de Reinosa, S.A. presenta fondos propios inferiores al capital social (apartado I.3.2.2).

### VI.2. RECOMENDACIONES

1. Se reitera la necesidad de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, que permita una adecuada presentación de la información económica.

2. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondo de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

3. Habida cuenta de que en los informes de fiscalización de los sucesivos ejercicios, se viene observando la ausencia de rendición o la presentación defectuosa o incompleta de las cuentas de las entidades autónomas, entes y empresas públicas de la Comunidad, se hace preciso que los Servicios de las distintas Consejerías a que se encuentren adscritos, impulsen las actuaciones necesarias para obtener la correcta rendición de las citadas cuentas, lo que corresponde efectuar al Presidente de la entidad, en ejemplar original y haciendo constar su aprobación, según determinen los estatutos y restantes disposiciones de aplicación. Asimismo, en su caso, debiera procederse a la disolución y liquidación de las sociedades que carezcan de actividad, así como a practicar su baja en inventario.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

APENDICE  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

RELACION DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

Apéndice

1995

<p>(*) O:Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia</p>	<p>(**) a: abierto r: restringido n: negociado</p>	<p>(***) s: subasta c: concurso d: directa</p>
--	--	--

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/IENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL VALLEGÓN" EN SAMANO (CASTRO URDIALES)	TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	33.11.95	a	s	160.471.282
2	O	DRAGADOS DE TRES TRAMOS DE LA CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE COLINDRES (EMERGENCIA)	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	16.03.95	--	d	62.000.000
3	O	DRAGADO DE LA CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE SANTOÑA (EMERGENCIA)	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	16.03.95	--	d	43.653.424
4	O	DRAGADO DE ARENA EN EL ACCESO A LA DÁRSENA DEL PUERTO DE LAREDO (EMERGENCIA)	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	16.03.95	--	d	23.883.056
5	O	DRAGADO EN ARENA DESDE EL MUELLE NUEVO A LA PUNTA DE LA ESPINA EN EL PUERTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (EMERGENCIA)	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	16.03.95	--	d	69.970.000
6	O	RESTAURACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL EN REOCIN	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	28.09.95	n	-	30.260.870
7	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA DE FIRME CARRETERAS SP-4031 DE CASTILLO A QUEJO Y SP-4032 DE ARNUEVO-ISLA. TRAMO: CASTILLO-QUEJO-ARNUEVO-ISLA NOJA. CLAVE P-43/91	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	22.12.95	n	-	8.269.800
8	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE FIRME, CARRETERAS SV-4415 DE PAMANES A CABARCENO, SV-4416 DE CABARCENO A SOBARZO Y SV-4417 DE HELGUERA A CABARCENO. TRAMO: CABARCENO-SOMARRIBA-TARRIB	OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO	22.12.95	n	-	9.555.656
9	S	SUMINISTRO DE DOSIS SEMINALES PARA EL CENTRO DE SELECCIÓN DE TORRELAVEGA	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	14.12.95	n	-	30.000.000
10	A	SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO 1995	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	09.06.95	a	c	144.064.800
11	A	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL HELICÓPTERO DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA	28.12.95	n	-	477.290.458
12	A	PRÓRROGA MANTENIMIENTO ORDENADOR CENTRAL	PRESIDENCIA	25.05.95	d	-	6.630.664
13	A	PRÓRROGA MANTENIMIENTO TERMINALES E IMPRESORAS	PRESIDENCIA	25.05.95	d	-	6.765.415

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. Presupuestos de explotación y capital (sin datos)
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-9 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales
- II.3-3 Ayudas y subvenciones públicas

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativos

## III.1.1. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria

- III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## IV. ENTES ESTATUTARIOS

## IV.1. Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio

- IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## IV.2. Fundación Pública Marqués de Valdecilla

- IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## V. EMPRESAS PÚBLICAS

## V.1. Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

- V.1-1 Balance
- V.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## V.2. Gran Casino del Sardinero, S.A.

- V.2-1 Balance
- V.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## V.3. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

- V.3-1 Balance
- V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## V.4. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

- V.4-1 Balance
- V.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## V.5. Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.

- V.5-1 Balance
- V.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## V.6. Suelo Industrial de Reinoso, S.A.

- V.6-1 Balance
- V.6-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	43.454	7.126	50.580	39.312
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	20	—	20	8
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente				
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria				
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	147	—	147	122
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	538	—	538	507
<b>TOTAL</b>	<b>44.159</b>	<b>7.126</b>	<b>51.285</b>	<b>39.949</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de Cantabria				

Nº Total: 8

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0-Ley 3/1991 de Crédito extraordinario	—	744	744	453	291
1-Servicios de carácter general	2.617	31	2.648	2.217	431
2-Protección civil y seg. ciudadana	212	(2)	210	181	29
3-Seguridad, protección y promoción social (denom. 94)	3.344	19	3.363	2.735	628
4-Producción bienes públicos de carácter social	9.969	864	10.833	8.765	2.068
5-Producción bienes públicos de carácter económico	7.807	1.921	9.728	5.244	4.484
6-Regulación económica de carácter general	3.229	394	3.623	2.516	1.107
7-Regulación económica de sectores productivos	6.397	363	6.760	4.756	2.004
8-Deuda Pública	10.468	2.792	13.260	12.966	294
<b>TOTAL</b>	<b>44.043</b>	<b>7.126</b>	<b>51.169</b>	<b>39.833</b>	<b>11.336</b>

Ámbito: Nº de Entes, 4

Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	43.454	7.126	50.580	36.931
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	20	19	39	12
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente				
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria				
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	147	—	147	142
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	538	—	538	552
<b>TOTAL</b>	<b>44.159</b>	<b>7.145</b>	<b>51.304</b>	<b>37.637</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de Cantabria				

Anexo I.3-4  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.965	(9.346)	(2.381)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	4	—	4
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente			
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Cantabria			
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	20	—	20
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander			
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	45	—	45
<b>TOTAL</b>	<b>7.034</b>	<b>(9.346)</b>	<b>(2.312)</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Consejo de la Juventud de Cantabria			

Anexo I.3-5  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.997	37.709	39.706
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	—	—	—
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente			
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Cantabria			
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	—	—	—
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander			
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>1.997</b>	<b>37.709</b>	<b>39.706</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Consejo de la Juventud de Cantabria			

Anexo I.3-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	86.345	80.126	13.131	19.350
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Centro de Estudios de la Admón. Pública Regional de Cantabria	1	2	24	23
- Centro Regional de Investigación del Medio Ambiente				
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Cantabria				
- Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio	—	5	75	70
- Fundación Pública del Festival Internacional de Santander				
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla	124	210	168	82
<b>TOTAL</b>	<b>86.470</b>	<b>80.343</b>	<b>13.398</b>	<b>19.525</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de Cantabria				



Anexo I 3-8

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

## EMPRESAS PÚBLICAS

BALANCES AGREGADOS

(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO			PASIVO					
	Gastos a			Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores		
	Socios	Inmovilizado	Circulante				A largo plazo	A corto plazo	
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- Agua de Solares, S.A.									
- Balneario y Agua de Solares, S.A.									
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	—	1	—	936	340	—	—	—	597
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)									
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.									
- Gran Casino del Sardinero, S.A.	—	287	—	176	198	—	—	10	255
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	—	250	—	350	6	99	—	69	426
- Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	—	6.954	—	195	2.315	3.368	—	654	812
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	37	27	—	704	(171)	—	5	2	932
- Sociedad para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.									
- Suelo Industrial de Reinoso, S.A. (SIRESA)	—	6	—	50	49	7	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>7.525</b>	<b>—</b>	<b>2.411</b>	<b>2.737</b>	<b>3.474</b>	<b>5</b>	<b>735</b>	<b>3.022</b>

Nº total: 11

Anexo I 3-9

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

## EMPRESAS PÚBLICAS

CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- Agua de Solares, S.A.							
- Balneario y Agua de Solares, S.A.							
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.	—	(83)	—	—	38	—	(45)
- Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A. (GEMACASA)							
- Gestión de Viviendas en Cantabria, S.L.							
- Gran Casino del Sardinero, S.A.	—	(24)	(16)	—	(8)	—	(48)
- Soc. para el Desarrollo Reg. de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)	79	(114)	(124)	38	(120)	—	(241)
- Soc. Reg. Cantabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)	598	(238)	(99)	—	(128)	—	133
- Soc. Reg. para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.	—	(337)	8	—	8	—	(321)
- Soc. para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.							
- Suelo Industrial de Reinoso, S.A. (SIRESA)	—	(3)	2	1	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>677</b>	<b>(799)</b>	<b>(229)</b>	<b>39</b>	<b>(210)</b>	<b>—</b>	<b>(522)</b>

Anexo II.1.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	---	---	330	350	---	---	---	---	---	---	---	---	(20)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	---	---	151	155	---	---	---	---	---	---	---	---	(4)
3- Gastos financieros	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
4- Transferencias corrientes	---	---	92	101	---	---	23	---	---	---	---	---	14
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	---	---	<b>573</b>	<b>606</b>	---	---	<b>23</b>	---	---	---	---	---	<b>(10)</b>
6- Inversiones reales	---	---	202	256	---	---	---	---	3.779	---	---	---	3.725
7- Transferencias de capital	---	---	183	41	---	---	33	---	309	---	---	---	484
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	---	---	<b>385</b>	<b>297</b>	---	---	<b>33</b>	---	<b>4.088</b>	---	---	---	<b>4.209</b>
8- Activos financieros	---	---	---	55	---	---	---	---	6	---	---	---	(49)
9- Pasivos financieros	---	---	---	---	---	---	---	---	2.976	---	---	---	2.976
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	---	---	---	<b>55</b>	---	---	---	---	<b>2.982</b>	---	---	---	<b>2.927</b>
<b>TOTAL</b>	---	---	<b>958</b>	<b>958</b>	---	---	<b>56</b>	---	<b>7.070</b>	---	---	---	<b>7.126</b>

Anexo II.L.2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01.- Asamblea Regional	—	—	—	—	—	—	—	—	—
02.- C* de Presidencia	—	—	105	87	—	17	—	—	35
03.- C* de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	—	—	137	129	—	39	—	—	47
04.- C* de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	—	—	121	94	—	2.727	—	—	2.754
05.- C* de Ganadería, Agricultura y Pesca	—	—	191	118	23	766	—	—	862
06.- C* de Economía, Hacienda y Presupuesto	—	—	180	102	—	3.107	—	—	3.185
07.- C* de Medio Ambiente y Ordenación del Territ.	—	—	1	61	—	20	—	—	(40)
08.- C* de Cultura y Deporte	—	—	33	17	—	135	—	—	151
09.- C* de Educación y Juventud	—	—	7	115	—	2	—	—	(106)
10.- C* de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	—	—	183	235	33	257	—	—	238
<b>TOTAL</b>	—	—	<b>958</b>	<b>958</b>	<b>56</b>	<b>7.070</b>	—	—	<b>7.126</b>

Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	10.104	(20)	10.084	9.634	450
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.699	(4)	4.695	4.227	468
3- Gastos financieros	4.451	—	4.451	4.222	229
4- Transferencias corrientes	4.726	14	4.740	4.327	413
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.980</b>	<b>(10)</b>	<b>23.970</b>	<b>22.410</b>	<b>1.560</b>
6- Inversiones reales	7.365	3.725	11.090	4.183	6.907
7- Transferencias de capital	4.302	484	4.786	2.241	2.545
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.667</b>	<b>4.209</b>	<b>15.876</b>	<b>6.424</b>	<b>9.452</b>
8- Activos financieros	1.187	(49)	1.138	1.132	6
9- Pasivos financieros	6.620	2.976	9.596	9.346	250
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.807</b>	<b>2.927</b>	<b>10.734</b>	<b>10.478</b>	<b>256</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.454</b>	<b>7.126</b>	<b>50.580</b>	<b>39.312</b>	<b>11.268</b>

Anexo II.1-4

1995

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Asamblea Regional	636	—	636	636	—
02.- Cª de Presidencia	2.175	35	2.210	1.756	454
03.- Cª de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	2.512	47	2.559	2.207	352
04.- Cª de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	7.561	2.754	10.315	5.802	4.513
05.- Cª de Ganadería, Agricultura y Pesca	6.106	862	6.968	4.204	2.764
06.- Cª de Economía, Hacienda y Presupuesto	13.697	3.185	16.882	15.482	1.400
07.- Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territ.	1.422	(40)	1.382	941	441
08.- Cª de Cultura y Deporte	1.841	151	1.992	1.726	266
09.- Cª de Educación y Juventud	656	(106)	550	370	180
10.- Cª de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	6.848	238	7.086	6.188	898
<b>TOTAL</b>	<b>43.454</b>	<b>7.126</b>	<b>50.580</b>	<b>39.312</b>	<b>11.268</b>

Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	3.700	—	3.700	4.612
2- Impuestos indirectos	6.585	—	6.585	7.208
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.108	—	2.108	1.733
4- Transferencias corrientes	20.739	56	20.795	21.011
5- Ingresos patrimoniales	625	—	625	995
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.757</b>	<b>56</b>	<b>33.813</b>	<b>35.559</b>
6- Enajenación de inversiones reales	275	—	275	—
7- Transferencias de capital	6.326	—	6.326	1.301
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.601</b>	<b>—</b>	<b>6.601</b>	<b>1.301</b>
8- Activos financieros	3.096	7.070	10.166	71
9- Pasivos financieros	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.096</b>	<b>7.070</b>	<b>10.166</b>	<b>71</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.454</b>	<b>7.126</b>	<b>50.580</b>	<b>36.931</b>

## Anexo II.1-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	36.860	28.834	8.026
2. Operaciones con activos financieros	71	1.132	(1.061)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>36.931</b>	<b>29.966</b>	<b>6.965</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>—</b>	<b>9.346</b>	<b>(9.346)</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>36.931</b>	<b>39.312</b>	<b>(2.381)</b>

## Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999 y sig.
01.- Asamblea Regional	—	—	—	—	—	—
02.- Cª de Presidencia	5	438	112	113	119	94
03.- Cª de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	4	124	116	2	2	4
04.- Cª de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	28	580	580	—	—	—
05.- Cª de Ganadería, Agricultura y Pesca	9	189	189	—	—	—
06.- Cª de Economía, Hacienda y Presupuesto	—	—	—	—	—	—
07.- Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	6	62	61	1	—	—
08.- Cª de Cultura y Deporte	1	1	1	—	—	—
09.- Cª de Educación y Juventud	—	—	—	—	—	—
10.- Cª de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	3	267	182	85	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>1.661</b>	<b>1.241</b>	<b>201</b>	<b>121</b>	<b>98</b>

Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986 y ant.	2.367	—	4	2.363	28	2.335
1987	641	—	16	625	(10)	635
1988	484	—	—	484	20	464
1989	724	—	5	719	50	669
1990	656	—	6	650	11	639
1991	988	—	4	984	59	925
1992	657	—	3	654	(44)	698
1993	789	—	—	789	(9)	798
1994	7.911	—	—	7.911	3.770	4.141
1995				36.931	33.957	2.974
<b>TOTAL</b>	<b>15.217</b>	<b>—</b>	<b>38</b>	<b>52.110</b>	<b>37.832</b>	<b>14.278</b>

Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Asamblea	(61)	—	—	(61)	—	(61)
Anticipos	374	—	—	374	—	374
<b>TOTAL</b>	<b>313</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>313</b>	<b>—</b>	<b>313</b>

Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes		
	<b>1. COBROS</b>		<b>105.225</b>
Presupuesto corriente	33.957		
Presupuestos cerrados	3.875		
Operaciones no presupuestarias	67.393		
<b>2. PAGOS</b>		<b>107.019</b>	
Presupuesto corriente	35.701		
Presupuestos cerrados	3.822		
Operaciones no presupuestarias	67.496		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(1.794)	(1.794)
3. Saldo inicial de tesorería			14.925
II. Saldo final de tesorería (I+3)			13.131

Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	623	—	—	623	599	24
1992	20	—	1	19	12	7
1993	31	—	—	31	28	3
1994	1.842	—	2	1.840	1.835	5
1995				29.966	26.355	3.611
<b>TOTAL</b>	<b>2.516</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>32.479</b>	<b>28.829</b>	<b>3.650</b>



## Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
Retenciones	867	—	1.759	2.626	1.722	904
Anticipos F.C.I. y fondos U.E.	1.903	—	17	1.920	1.463	457
Fianzas	178	—	67	245	42	203
Retenciones Municipales	388	—	156	544	74	470
Ingresos pendientes de aplicación	2.310	—	3.618	5.928	3.761	2.167
IVA	536	—	73	609	14	595
Tributos cedidos ptes.aplicación	9	—	12	21	—	21
Transf.devueltas por bancos	2	—	—	2	—	2
Fondos IPPV	583	—	356	939	—	939
Particip.Aytos en ingresos Estado	590	—	8.453	9.043	8.393	650
Tributos municipales	(258)	—	1.937	1.679	982	697
Recaudación liquidadores de partidas	—	—	1.170	1.170	1.174	(4)
Pagos disposición 12 ley 5/93	—	—	341	341	155	186
Recaudac.tasas e imp.municipales y anticipos	—	—	852	852	851	1
Otros	704	—	48.582	49.286	48.865	421
<b>TOTAL</b>	<b>7.812</b>	<b>—</b>	<b>67.393</b>	<b>75.205</b>	<b>67.496</b>	<b>7.709</b>

Anexo II.2-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**  
(En millones de pesetas)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1990	Deuda Pública	14	1.997	1.997	—	—	—	1.997
<b>TOTAL</b>			<b>1.997</b>	<b>1.997</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.997</b>

Anexo II.2-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**  
(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Agrícola	1	600	600	—	25	—	575
Banco de Crédito Local	27	7.665	5.587	—	317	—	5.270
Banco Español de Crédito	1	9.000	8.143	—	857	—	7.286
Banco Natwest March	1	500	464	—	71	—	393
Banco de Santander	3	3.550	3.550	—	250	—	3.300
Banco de Santander-Banco de América	1	24.450	19.493	—	3.987	—	15.506
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	4	6.700	5.899	—	520	—	5.379
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>52.465</b>	<b>43.736</b>	<b>—</b>	<b>6.027</b>	<b>—</b>	<b>37.709</b>

Anexo II.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>14.591</b>
del Presupuesto corriente	2.974	
de Presupuestos cerrados	11.304	
de operaciones no presupuestarias	313	
de operaciones comerciales		
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>11.359</b>
del Presupuesto corriente	3.611	
de Presupuestos cerrados	39	
de operaciones no presupuestarias	7.709	
de operaciones comerciales		
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>		<b>13.131</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>16.363</b>

## Anexo II.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SITUACIÓN DE AVALES**

(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
ALGATECSA	1	100	—	100	—	—
Ayuntamiento Barcena-Cicero	1	39	—	—	1	39
Barrio Pesquero	126	52	—	—	126	52
Festival Internacional de Santander	1	40	—	—	1	40
FUNSAN, S.L.	1	40	—	—	1	40
Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.	5	97	—	97	—	—
Gran Casino del Sardinero, S.A.	1	185	—	—	1	185
Nueva Montaña Quijano, S.A.	1	250	—	—	1	250
Soc. Cantabra de Promoción Turística S.A.	3	1.080	—	—	3	1.080
Soc. Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	1	200	—	—	1	200
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>2.083</b>	<b>—</b>	<b>197</b>	<b>135</b>	<b>1.886</b>

## Anexo II.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS**

(En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
47	- A Empresas privadas	1.382
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.259
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
77	- A Empresas privadas	1.021
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	971
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>4.633</b>

Anexo III.1-1.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	—	—	—	—	—	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	20	—	20	8	8	—
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>
6- Inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>

Anexo III.1-1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	13	—	13	5	5	—
4- Transferencias corrientes	7	—	7	6	5	1
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	1	1	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>1</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	19	19	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>39</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>1</b>

Anexo IV.1-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ENTE: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	125	—	125	110	110	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	18	—	18	11	11	—
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>143</b>	<b>—</b>	<b>143</b>	<b>121</b>	<b>121</b>	<b>—</b>
6- Inversiones reales	4	—	4	1	1	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>—</b>	<b>147</b>	<b>122</b>	<b>122</b>	<b>—</b>

Anexo IV.1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ENTE: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	21	—	21	18	18	—
4- Transferencias corrientes	124	—	124	122	122	—
5- Ingresos patrimoniales	2	—	2	2	2	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>147</b>	<b>—</b>	<b>147</b>	<b>142</b>	<b>142</b>	<b>—</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>—</b>	<b>147</b>	<b>142</b>	<b>142</b>	<b>—</b>

Anexo IV.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	356	(14)	342	338	330	8
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	155	12	167	156	115	41
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	1	—	1	1	—	1
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>512</b>	<b>(2)</b>	<b>510</b>	<b>495</b>	<b>445</b>	<b>50</b>
6- Inversiones reales	12	2	14	8	1	7
7- Transferencias de capital	9	—	9	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
8- Activos financieros	5	—	5	4	4	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>	<b>—</b>	<b>538</b>	<b>507</b>	<b>450</b>	<b>57</b>

Anexo IV.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**ENTE: FUNDACIÓN PÚBLICA MARQUÉS DE VALDECILLA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	457	—	457	483	472	11
4- Transferencias corrientes	69	—	69	61	21	40
5- Ingresos patrimoniales	7	—	7	5	4	1
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>533</b>	<b>—</b>	<b>533</b>	<b>549</b>	<b>497</b>	<b>52</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	5	—	5	3	3	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>	<b>—</b>	<b>538</b>	<b>552</b>	<b>500</b>	<b>52</b>



Anexo V.1-I  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
EMPRESA: EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A.

BALANCE

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>340</b>	<b>(281)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	I.- Capital suscrito	839	200
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	1	1	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(200)	(193)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(299)	(288)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>936</b>	<b>770</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	2	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	865	691	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>597</b>	<b>1.052</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	69	79			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>937</b>	<b>771</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>937</b>	<b>771</b>

Anexo V.1-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
EMPRESA: EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		292	372	1.- Ingresos de explotación		652	593
2.- Gastos de personal		12	9				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		—	—				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		431	457				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		—	9	2.- Ingresos financieros		83	245
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			9
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		83	254
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
12.- Gastos extraordinarios		5	—	7.- Ingresos extraordinarios		12	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		23	34	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		54	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		38	—	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		—	34
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		—	—	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		45	288
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		45	288
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		—	—				

Anexo V.2-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
EMPRESA: GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>198</b>	<b>247</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>287</b>	<b>285</b>	I.- Capital suscrito	1.080	1.080
I.- Gastos de establecimiento	5	7	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3	4	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	266	274	IV.- Reservas	143	142
IV.- Inmovilizaciones financieras	13	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(977)	(982)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(48)	7
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>176</b>	<b>227</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	12	14	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>10</b>	—
III.- Deudores	87	96	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>255</b>	<b>265</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	1	1			
V.- Tesorería	73	112			
VI.- Ajustes por periodificación	3	4			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>463</b>	<b>512</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>463</b>	<b>512</b>

Anexo V.2-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
EMPRESA: GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE.		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		19	17	1.- Ingresos de explotación		747	789
2.- Gastos de personal		480	488				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		28	47				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	12				
5.- Otros gastos de explotación		244	259				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			34
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		26	49	2.- Ingresos financieros		10	11
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
12.- Gastos extraordinarios		8	23	7.- Ingresos extraordinarios		—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	3	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	105
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		—	7			8	
15.- Otros impuestos		—	—			48	
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			
			7			48	

Anexo V.3-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
EMPRESA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>6</b>	<b>247</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>250</b>	<b>362</b>	I.- Capital suscrito	600	600
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	6	10	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	18	24	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	226	328	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(353)	(284)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(241)	(69)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>350</b>	<b>413</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>99</b>	<b>104</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	177	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>69</b>	<b>296</b>
III.- Deudores	249	190	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>426</b>	<b>128</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	25	37			
V.- Tesorería	76	9			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>600</b>	<b>775</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>600</b>	<b>775</b>

Anexo V.3-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**EMPRESA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN, S.A.)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		—	—	1.- Ingresos de explotación		84	4
2.- Gastos de personal		73	69				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		13	14				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		7	—				
5.- Otros gastos de explotación		26	26				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		35	105
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		34	27	2.- Ingresos financieros		4	7
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		94	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		124	20
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		159	125
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		38	20
12.- Gastos extraordinarios		18	5	7.- Ingresos extraordinarios		14	41
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		116	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		82	—
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		241	69
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		241	69

Anexo V.4-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>2.315</b>	<b>2.182</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>6.954</b>	<b>6.888</b>	I.- Capital suscrito	5.296	5.296
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	6.954	6.888	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(3.114)	(3.358)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	133	244
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>195</b>	<b>288</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>3.368</b>	<b>3.368</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	15	13	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>654</b>	<b>804</b>
III.- Deudores	18	88	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>812</b>	<b>822</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	3	3			
V.- Tesorería	159	184			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.149</b>	<b>7.176</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.149</b>	<b>7.176</b>

Anexo V.4.2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		286	244	1.- Ingresos de explotación		1.739	1.457
2.- Gastos de personal		659	475				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		240	233				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	1				
5.- Otros gastos de explotación		194	156				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		360	348	<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		102	104	2.- Ingresos financieros		3	5
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		—	—	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		99	99
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		261	249				
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		14	1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
12.- Gastos extraordinarios		44	—	7.- Ingresos extraordinarios		—	2
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		81	6	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		11	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		—	—	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		128	5
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		133	244	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		—	—
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		—	—
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		133	244				



Anexo V.5-I  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>(171)</b>	<b>(204)</b>
			I.- Capital suscrito	150	150
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>27</b>	<b>32</b>	II.- Prima de emisión	—	—
I.- Gastos de establecimiento	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3	4	IV.- Reservas	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	23	27	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	1	1	VI.- Pérdidas y ganancias	(321)	(354)
V.- Acciones propias	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>D) Activo circulante</b>	<b>704</b>	<b>510</b>	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
II.- Existencias	—	1	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>932</b>	<b>775</b>
III.- Deudores	413	83			
IV.- Inversiones financieras temporales	3	4			
V.- Tesorería	288	422			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>768</b>	<b>579</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>768</b>	<b>579</b>

Anexo V.5-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**EMPRESA: SOCIEDAD REGIONAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL PALACIO DE FESTIVALES DE CANTABRIA, S.A.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		14	25	1.- Ingresos de explotación		91	89
2.- Gastos de personal		152	149				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		9	8				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables							
5.- Otros gastos de explotación		253	264				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		337	357
6.- Gastos financieros y gastos asimilados				2.- Ingresos financieros		8	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		8		<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		329	357
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control				5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios			3	7.- Ingresos extraordinarios		8	6
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		8	3	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		321	354
14.- Impuestos sobre sociedades							
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		321	354

Anexo V.6-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
EMPRESA: SUELO INDUSTRIAL DE REINOSA, S.A. (SIRESA)

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	49	—
<b>B) Inmovilizado</b>	6	—	I.- Capital suscrito	53	—
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	6	6	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(4)	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	—	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	50	—	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	7	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	15	—	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	—	—
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	35	—			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>56</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>56</b>	

Anexo V.6-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**  
**EMPRESA: SUELO INDUSTRIAL DE REINOSA, S.A. (SIRESA)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	5		1.- Ingresos de explotación	5	
2.- Gastos de personal	—				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	—				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1				
5.- Otros gastos de explotación	2				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	3	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	—		2.- Ingresos financieros	2	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	—		3.- Diferencias positivas de cambio	—	
8.- Diferencias negativas de cambio	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	2		<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	1	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	—		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	—		6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1	
12.- Gastos extraordinarios	—		7.- Ingresos extraordinarios	—	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	—	
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	1		<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
14.- Impuestos sobre sociedades	—				
15.- Otros impuestos	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		

**INFORME ANUAL**  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de octubre del presente año, aprobar el informe anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada ley Orgánica, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.
  - II.1.1. Modificaciones de crédito.

- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.
- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
- II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
- II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

**II.2. La situación patrimonial.**

- II.2.1. Inmovilizado.
- II.2.2. Deudores.
- II.2.3. Tesorería.

- II.2.4. Acreedores.
- II.2.4.1. Acreedores no financieros.
- II.2.4.2. Pasivos financieros.
- II.3. La gestión económica.
- II.3.1. Financiación.
- II.3.2. Operaciones de crédito.
- II.3.3. Avales.
- II.3.4. Provisiones de fondos.
- II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.
- II.3.6. Contratación administrativa.
- II.3.6.1. Observaciones comunes.
- II.3.6.2. Contratos de obras.
- II.3.6.3. Contratos de suministro.
- II.3.6.4. Contratos de consultoría y asistencia.
- III. ENTES ESTATUTARIOS.
- III.1. Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- III.2. Universidades.
- IV. EMPRESAS PÚBLICAS.
- IV.1. Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- IV.2. Parque Tecnológico de Boecillo (Grupo).
- IV.3. Gestión Urbanística de Palencia, S.A.
- IV.4. Gestión Urbanística de Salamanca, S.A.
- IV.5. Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A.
- IV.6. Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.
- IV.7. Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.
- IV.8. Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, S.A.
- IV.9. La Pinilla, S.A.
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- V.1. Conclusiones.
- V.1.1. Presentación de las cuentas.
- V.1.2. Administración General.
- V.1.3. Entes estatutarios.
- V.1.4. Empresas públicas.
- V.2. Recomendaciones.
- APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados.
- ANEXOS.

### SIGLAS Y ABREVIATURAS

D.	Decreto	mp	Millones de pesetas - millones
EDP	Entidad de Derecho Público	O.	Orden
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	OM	Orden Ministerial
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	PAC	Política Agraria Común
LCE	Ley de Contratos del Estado	PAIF	Programas de Actuación, Inversiones y Financiación
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
LH	Ley de Hacienda de la Comunidad	RD	Real Decreto
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas	SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma	UE	Unión Europea
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado	VPO	Viviendas de Protección Oficial

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 40.5 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### A) Normativa financiera

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1995, está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

##### a) Legislación autonómica

- Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda.
- Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio.
- Ley 7/1991, de 30 de abril, de normas reguladoras del Fondo de Compensación Regional.
- Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Ley 22/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1995.

##### b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.
- Ley 43/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.
- Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

#### B) Sistema presupuestario

Los presupuestos presentan una estructura que clasifica el estado de gastos en la triple vertiente orgánica,

económica y por programas, detallándose la clasificación de los gastos de inversiones por provincias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de su LH.

A su vez, y desde el ejercicio anterior, los créditos e ingresos correspondientes a las ayudas de la PAC se aprueban y estructuran en estados independientes (art. 2.º.3. LP), aunque su gestión y liquidación se presenta integrada en la Cuenta General, dentro de la sección 31, con el resto del presupuesto.

El grado de vinculación de los créditos se establece en el artículo tres de la LP que determina su carácter limitativo y vinculante por conceptos económicos, con sujeción a la clasificación orgánica y funcional; por artículos y programas para los capítulos 1 y 6; por capítulos y programas para los del capítulo 2. Los créditos de la Sección 31 se vinculan a nivel de capítulo y programa.

#### C) Sistema contable

El sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), ya implantado en ejercicios anteriores y cuyo desarrollo continúa, se compone de los subsistemas: modificaciones presupuestarias; gastos; ingresos; proyectos de inversión; registro de facturas; gastos a justificar; contabilidad extrapresupuestaria; tesorería, operaciones de cierre y apertura; y gestión de gastos desconcentrados.

El sistema contable referido no contiene desarrollo de contabilidad analítica ni patrimonial. En 1996 la Comunidad ha aprobado su PGCP, que será implantado de forma sucesiva en las diferentes entidades públicas a partir del ejercicio 1997 (apartado I.2.C.).

### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

### C) Limitaciones

1. El PGCP se ha aprobado por O. de 21 de noviembre de 1996 por lo que en este ejercicio aún no existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria, lo que afecta a la valoración del patrimonio y a la determinación de los resultados económicos (artículo 145.a y b de la LH).

2. El presupuesto de gastos por programas adolece de precisión en la definición de objetivos, indicadores o sistemas de seguimiento y control, por lo que, en consecuencia, no ha sido posible analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos, ni verificar objetivamente el control de eficacia (artículo 145-c de la LH).

3. No se ha podido contrastar el importe de los derechos pendientes de cobro derivados de fondos de la UE, por carecer de la información necesaria.

## I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Comunidad Autónoma ha rendido a este Tribunal la Cuenta de la Administración General del ejercicio 1995, el 14 de octubre de 1996, y las Cuentas del Ente Público Consejo Económico y Social de Castilla y León, el 24 de octubre de 1996, ambas dentro del plazo previsto en el artículo 35 de la LFTCu. Se ha presentado fuera de plazo la Cuenta de las Cortes de Castilla y León, rendida el 14 de noviembre de 1996 (artículo 154.2 de la LH), previa petición expresa de este Tribunal.

La Cuenta de la Administración General presenta la estructura y contenido previsto en el artículo 155 de la LH, salvo la no inclusión de las memorias justificativas de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los puntos 7 y 8 del último artículo citado. Tampoco incluye, al igual que en anteriores ejercicios, los estados de evolución y situación de la contabilidad extrapresupuestaria (artículo 155.3 de la LH), si bien se ha dispuesto la diferencia de los mismos en el curso de la fiscalización.

La rendición de las cuentas de las universidades se ha efectuado con un retraso respecto a los plazos fijados en el artículo 35.2 de la LFTCu<sup>1</sup>, que oscila

<sup>1</sup> La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de las Universidades Públicas de Castilla y León determina que deben rendir sus cuentas al Tribunal, en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. En el caso de las Universidades de León y Salamanca este plazo deberá contarse a partir de la fecha prevista para la aprobación interna de sus cuentas, que conforme establecen sus Estatutos es, como máximo, de cinco y tres meses, respectivamente.

El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto".

entre los dos meses de la Universidad de León a los catorce meses de la de Valladolid. Las cuentas incluyen certificado que acredita su aprobación por los Órganos previstos en los Estatutos de cada una de las Universidades, con la excepción de la de Burgos cuya aprobación asume el Consejo de Administración en tanto en cuanto no se aprueben sus Estatutos.

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) La liquidación agregada de gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1 y I.3-3.

De la liquidación funcional (anexo I.3-2), cuyo ámbito es la Administración General y el Consejo Económico y Social de Castilla y León, cabe destacar el grupo de función 7 - "Regulación económica de sectores productivos" que, con 156.635 mp, supone el 45% de las obligaciones reconocidas, como consecuencia de incluir la ejecución de los créditos de la PAC (113.897 mp). También destaca el grupo de función 4 - "Producción de bienes públicos de carácter social" con 64.568 mp, 19% del total.

B) Por otra parte, en los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de saldos presupuestarios, pasivos financieros y remanentes de tesorería. Sobre dichas cifras, y de acuerdo con lo que se indica en los respectivos apartados de este Informe (II.1.4., II.3.1.2, y III.1), es preciso incluir los siguientes ajustes agregados:



(mp)

SUBSECTORES	Saldos presupuestarios	Pasivos financieros	Remanente de tesorería
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.697	--	(28.021)
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	(15)	--	(11)
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>2.682</b>	<b>--</b>	<b>(28.032)</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			

### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8, se reflejan los estados agregados, y por tanto no consolidados (balance y cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente) de las empresas públicas, según las consideraciones indicadas en el apartado IV.A) sobre este subsector.

El balance agregado (anexo I.3-7) presenta unos activos y pasivos de 32.101 mp.

El 66% del activo es circulante (21.271 mp), correspondiendo el 40% de este importe a la empresa Gesturcal, S.A.

En el pasivo los fondos propios ascienden a 13.464 mp (42%), de los que el 59% corresponden, conjuntamente y de forma agregada, a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE), Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. y Gesturcal, SA; siendo negativos los de las empresas Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A. y Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.

Los acreedores ascienden a 14.641 mp (46%), de los que 9.465 mp son a corto plazo. A su vez, y con referencia a las empresas de la Comunidad, los deriva-

dos de operaciones de endeudamiento con Entidades Financieras ascienden a 6.942 mp.

— Los resultados agregados, arrojan unas pérdidas antes de impuestos de 296 mp; que se desglosan en resultados de explotación positivos de 336 mp, resultados financieros negativos por 614 mp y resultados extraordinarios negativos por 18 mp. Los resultados negativos obedecen principalmente a los de las empresas Dicryl, SA, Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. y La Pinilla, SA, 801 mp conjuntamente. Ello sin perjuicio de las cuentas consolidadas del Grupo de sociedades Parque Tecnológico de Boecillo (apartado IV.2.).

— Las cuentas rendidas no incluyen la ejecución de los presupuestos de explotación y capital, si bien, debido a esta circunstancia, este Tribunal ha procedido a tomar como previsiones las que constan en el proyecto de LP para 1995 y como ejecución la que se deriva de las cuentas anuales de 1995 y 1994. Esta información, sobre la que no es posible efectuar comentarios por carecer de las memorias o informes explicativos de la ejecución, se presenta en el siguiente estado:

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTO DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de Fondos				Origen de fondos	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales		Ejecución		Previsiones Finales	Ejecución
							Variación fondo de maniobra	Resto	Variación fondo de maniobra	Resto		
Appacale, SA	29	29	26	30	(3)	1	1	--	11	(13)	1	(2)
Gestur Avila, SA	90	32	75	22	(15)	(10)	44	--	65	--	44	66
Gestur Burgos, SA	225	39	270	36	45	(3)	128	--	(7)	10	128	3
Gestur Palencia, SA	719	62	751	67	32	5	228	2	165	1	230	166
Gestur Salamanca, SA	700	824	750	829	50	5	(141)	175	(78)	81	34	3
Gestur Segovia, SA	124	67	128	69	4	2	(49)	60	11	(7)	11	4
Gestur Soria, SA	222	212	323	427	101	215	63	--	125	--	63	125
Gestur Zamora, SA	145	116	126	58	(19)	(58)	(19)	--	411	--	(19)	411
Gesturcal, SA	3.397	3.192	3.229	3.411	(168)	219	373	--	(294)	510	373	216
Gical, SA	3.333	51	3.084	72	(249)	21	2.564	10	1.412	7	2.574	1.419
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	541	487	496	477	(45)	(10)	1	--	2	2	1	4
PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO (GRUPO)												
- Dicryl, SA	673	772	501	502	(172)	(270)	141	179	27	740	320	767
- Parque Tecnológico de Boecillo, SA	524	543	306	330	(218)	(213)	98	1.345	225	399	1.443	624
Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, SA	248	211	204	235	(44)	24	171	--	100	(14)	171	86
Sotur, SA	1.056	1.085	387	1.063	(669)	(22)	5	12	(37)	39	17	2
<b>TOTAL</b>	<b>12.026</b>	<b>7.722</b>	<b>10.656</b>	<b>7.628</b>	<b>(1.370)</b>	<b>(94)</b>	<b>3.608</b>	<b>1.783</b>	<b>2.139</b>	<b>1.755</b>	<b>5.391</b>	<b>3.894</b>

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL****II.1.1. Modificaciones de crédito****II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA****A) Consideraciones generales**

Los presupuestos iniciales, que incluyen las ayudas de la PAC, se aprueban equilibrados con unas previsiones de gastos e ingresos totales de 331.361 mp y un incremento del 5% respecto del ejercicio anterior. Se financian con previsiones de ingresos que importan 304.867 mp, 20.752 mp de endeudamiento a largo plazo y 5.742 mp de remanente de tesorería.

El volumen neto total de las modificaciones de crédito autorizadas ascendió a 65.495 mp, de las cuales las incorporaciones del remanente representan un 12%, y un 8% corresponde a otras modificaciones de los créditos inicialmente aprobados, determinando unos créditos finales de 396.856 mp que, en relación con los del ejercicio anterior, igualmente suponen un incremento relativo del 5%.

**a) Análisis contable**

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se presenta el detalle de las modificaciones de crédito realizadas por la Comunidad Autónoma, en clasificación económica y orgánica, respectivamente.

En la liquidación rendida a diferencia de ejercicios anteriores, se detallan, por tipos de modificación, las modificaciones presupuestarias realizadas. Esta información se estructura orgánicamente, desglosando para cada programa presupuestario las aplicaciones económicas afectadas.

La importancia de las diferentes modificaciones de acuerdo con su naturaleza, es la siguiente:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	--	--
- Ampliaciones de crédito	9	21.920
- Transferencias de crédito	151	+/-11.511
- Créditos generados por ingresos	44	7.530
- Incorporaciones de remanentes de crédito	69	37.846
- Otras modificaciones (positivas)	14	206
- Otras modificaciones (negativas)	--	(2.007)
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>	<b>65.495</b>

En las incorporaciones de crédito, 37.846 mp, figuran sin descontar 71 mp de minoraciones, correspondientes a 4 expedientes incluidos dentro de "Otras modificaciones (negativas)". Por tanto las incorporaciones netas ascienden a 37.775 mp.

**b) Financiación**

Los recursos mediante los que se financian las modificaciones de crédito realizadas, se detallan en el cuadro siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>					
- Genérico	--	1.733	--	--	1.733
- Específico	--	--	--	37.775	37.775
<b>POR RECURSOS</b>					
- Propios	--	320	213	--	533
- Aportaciones públicas	--	19.108	7.317	--	26.425
<b>OTRAS FUENTES</b>					
- Otras alternativas	--	759	--	--	759
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>21.920</b>	<b>7.530</b>	<b>37.775</b>	<b>67.225</b>
- Modificaciones negativas netas en créditos iniciales					(1.730)
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>					<b>65.495</b>

El importe ajustado del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 1994, según se indicaba en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1994, era negativo por 4.040 mp. Dado que la Comunidad, ha utilizado 5.742 mp para financiar créditos iniciales y 39.508 mp para modificaciones (incorporaciones y ampliaciones) se produce una falta de cobertura de los créditos iniciales, así como de los ampliados e incorporados de 45.250 mp.

#### B) Tipos modificativos

En 1995 la Comunidad no ha acordado créditos extraordinarios ni suplementos de crédito. En el expediente 27-G de créditos generados por ingresos por 56 mp, no figura el informe preceptivo previsto en el

artículo 13.4 de la LP para el caso de modificaciones de créditos financiados con fondos comunitarios.

### II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

#### A) Análisis global

En los anexos II.1-3 y II.1-4 se presenta la liquidación del presupuesto de gastos rendida por la Comunidad, por capítulos y por secciones, respectivamente.

#### B) Análisis de las obligaciones reconocidas

De acuerdo con la liquidación rendida, la importancia de las obligaciones reconocidas por capítulos es la siguiente:

(mp)

Capítulo	Ejercicio corriente	%	Ejercicio anterior	%
4. Transferencias corrientes	140.657	41	118.270	38
6. Inversiones reales	65.720	19	63.496	20
1. Gastos de personal	64.157	19	59.745	19
7. Transferencias de capital	42.953	12	42.194	14
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.177	4	12.715	4
3. Gastos Financieros	11.786	3	9.163	3
9. Pasivos Financieros	6.256	2	3.256	1
8. Activos Financieros	1.514	--	1.706	1
<b>TOTAL</b>	<b>346.220</b>	<b>100</b>	<b>310.545</b>	<b>100</b>

No procediendo ajustes o reclasificaciones, el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Créditos finales	Obligaciones	Grado de ejecución (%)
Corrientes	232.914	229.777	99
De capital	155.584	108.673	70
Financieras	8.358	7.770	93
<b>TOTAL</b>	<b>396.856</b>	<b>346.220</b>	<b>87</b>

El grado de ejecución es del 87%, cinco puntos superior al del año anterior, destacando el aumento de diez puntos en las operaciones financieras.

### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

#### A) Análisis global

En el anexo II.1-5 se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

En la ejecución del presupuesto se observa que las variaciones más significativas corresponden al capítulo 6.- "Enajenación de inversiones reales" (56%) y al 5.- "Ingresos patrimoniales" (26%). En ambos casos se debe a que se han contabilizado en el ejercicio derechos de ejercicios anteriores correspondientes a ventas y alquileres, respectivamente, de viviendas de VPO titularidad de la Comunidad, que hasta el ejercicio anterior se registraban según criterio de caja o recaudación efectiva.

## B) Análisis de los derechos reconocidos

La importancia relativa, por capítulos, de los derechos reconocidos que resultan de la liquidación rendida, es la siguiente:

(mp)				
Capítulo	Ejercicio corriente	%	Ejercicio anterior	%
4. Transferencias Corrientes	212.218	61	184.503	59
7. Transferencias de Capital	52.443	15	45.992	15
2. Impuestos indirectos	23.727	7	23.544	8
9. Variación de Pasivos Financieros	20.656	6	21.025	7
3. Tasas y otros ingresos	19.957	6	22.110	7
1. Impuestos directos	10.297	3	9.780	3
6. Enajenación de Inversiones Reales	6.153	2	3.933	1
5. Ingresos Patrimoniales	1.597	--	1.267	--
8. Variación de Activos Financieros	556	--	538	--
<b>TOTAL</b>	<b>347.604</b>	<b>100</b>	<b>312.692</b>	<b>100</b>

Las consideraciones que merecen los capítulos más relevantes son:

a) Por participación en los ingresos del Estado (PIE) se ha reconocido en presupuesto corriente el 100% de la dotación del ejercicio (79.329 mp) y se deberían haber reconocido solamente las entregas a cuenta realizadas por el Estado (77.742 mp), criterio seguido por la Comunidad a partir del ejercicio 1996; por lo que existe un exceso de 1.587 mp. A su vez no han tenido reflejo en presupuesto corriente 2.215 mp procedentes de la liquidación definitiva de PIE del ejercicio 1994.

En presupuestos cerrados existe un exceso de derechos reconocidos de 4.591 mp, de los que 2.215 mp son de la liquidación de 1994 y 2.376 de 1992 (Informe 1994).

Por tanto, de acuerdo con los principios contables públicos, deberían aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio corriente en 628 mp y disminuirse los de ejercicios anteriores en 4.591 mp (capítulo 4).

b) La Comunidad registra como derechos de cada ejercicio la respectiva dotación anual por FCI. En este ejercicio se han reconocido 12.288 mp del FCI/95 de los que no se han efectuado peticiones de fondos por valor de 4.274 mp.

A su vez, en presupuestos cerrados existen contabilizados 7.872 mp de derechos de FCI de ejercicios

anteriores, de los que en el presente ejercicio se han solicitado fondos por 6.343 mp y en ejercicios anteriores 90 mp, quedando pendientes de solicitar 1.439 mp.

Por tanto, de acuerdo con los principios contables públicos, deberían aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio corriente en 2.069 mp (6.343 - 4.274) y disminuirse los de ejercicios anteriores en 7.872 mp (capítulo 7).<sup>2</sup>

c) Por operaciones de endeudamiento de plazo superior a un año la Comunidad ha registrado en presupuesto corriente 20.656 mp de derechos reconocidos, importe total de los pasivos financieros dispuestos en el ejercicio, de acuerdo con el criterio de este Tribunal y los principios contables públicos.

En presupuestos cerrados se ha procedido a disminuir el exceso de derechos reconocidos por endeudamiento no dispuesto existente al inicio del ejercicio (36.915 mp) en 18.777 mp (apartado II.2.2.1.).<sup>3</sup>

En consecuencia procede disminuir los derechos reconocidos en ejercicios anteriores en 18.138 mp (capítulo 9).

d) En concepto de viviendas de VPO promovidas por la Comunidad se han registrado en este ejercicio los dere-

<sup>2</sup> Como se indicó en la nota n.º 7 del Informe del ejercicio anterior los derechos deben reconocerse en el momento que se efectúe la petición de fondos al Estado (art. 7.4 de la Ley 29/1990, y documento n.º 4, criterio 74, de los Principios Contables Públicos).

<sup>3</sup> Como se indicó en la nota n.º 5 del informe de 1994, es criterio de este Tribunal que de acuerdo con principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone, momento en que deben reconocerse los correspondientes derechos de cobro (Principios Contables Públicos, documento 5, criterio 14).

Véase además la recomendación n.º 5 en el apartado V.2.5.

chos del año así como los de años anteriores no cobrados, tanto por alquileres (141 mp, capítulo 5) como por ventas (1.557 mp, capítulo 6). En los ejercicios anteriores se reconocía por las cuantías recaudadas.

Sin perjuicio de que pueda considerarse correcta esta afloración de deudores no registrados, parte de los mismos podrían ser de dudoso cobro.

Teniendo en cuenta los ajustes indicados, los derechos ajustados del ejercicio ascienden a 350.301 mp por lo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, excluidas las previsiones del Remanente de tesorería, es del 100% con el detalle siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	271.912	268.424	99
De capital	58.050	60.665	105
Financieras	21.644	21.212	98
<b>TOTAL</b>	<b>351.606</b>	<b>350.301</b>	<b>100</b>

#### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6, y a partir de los datos reflejados por la Comunidad en la Cuenta General, se indican las magnitudes que componen el saldo presupuestario del ejercicio.

En la Cuenta General, el resultado presupuestario del ejercicio supone un déficit de 13.016 mp y la variación neta de pasivos financieros es positiva en 14.400

mp, siendo por tanto el saldo presupuestario del ejercicio de 1.384 mp.

No obstante según este Tribunal, el resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 2.697 mp, por lo que el saldo presupuestario debe aumentar en el mismo importe de acuerdo con los ajustes indicados en anteriores apartados y cuyo detalle se refleja en el estado siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
- Dchos. Reconoc. Liquidación PIE 1994	II.1.3.B) y II.2.2.1.	2.215
- Dchos. Reconoc. 2% PIE-1995	II.1.3.B)	(1.587)
- Dchos. Reconoc. FCI-Ej. anteriores, solicitados en el año 1995	II.1.3.B) y II.2.2.1.	6.343
- Dchos. Reconoc. FCI-Ej. 1995, no solicitados a 31-12-95	II.1.3.B).	(4.274)
<b>TOTAL</b>		<b>2.697</b>
<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>		--
<b>TOTAL</b>		--
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>		<b>2.697</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		--
<b>TOTAL</b>		--
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>2.697</b>

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1995 ajustadas suponen:

- Un resultado presupuestario del ejercicio con déficit de 10.319 mp.
- Una variación neta de pasivos financieros positiva por 14.400 mp.
- Un saldo presupuestario del ejercicio que supone un superávit de financiación de 4.081 mp.

Por otra parte, y en la medida que existen ajustes que no sólo afectan al ejercicio corriente, los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores deberían disminuirse en un total de 30.718 mp (apartado II.2.2.1).

### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

La Comunidad rinde dentro de su Cuenta General los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futu-

ros mediante un estado-relación por Consejerías, de los distintos expedientes cuyos datos se han agregado y ordenado para confeccionar el anexo II.1-7 y el estado que se incluye en este apartado.

Los compromisos futuros ascienden a 165.973 mp, y corresponden fundamentalmente a las Consejerías de Economía y Hacienda (Sección Deuda Pública), 134.743 mp (81%) y de Fomento, 12.252 mp (7%).

Estos compromisos provienen principalmente de los ejercicios 1995 (36%), 1993 (28%) y 1989 (12%) y las previsiones de ejecución se concentran en los años 1999 al 2008, con el 53%, el 24% en 1996 y el 13% en 1997.

Los expedientes examinados contienen la documentación pertinente y se ajustan a la normativa.

La ejecución de los nueve expedientes comprometidos en ejercicios anteriores con una mayor anualidad prevista para este ejercicio se resume en el siguiente cuadro:

(mp)

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Emisión Deuda Pública 1989	2.500	2.500	100
Emisión Deuda Pública 1993	1.926	1.926	100
Préstamo movilizable Largo plazo	1.767	1.767	100
Obras Edificio Administrativo Valladolid II	1.100	671	61
203 Viviendas en Palencia	951	843	89
Préstamo en Moneda Extranjera	909	909	100
Préstamo BEI	889	889	100
Préstamo Banco Central	875	875	100
Préstamos Cajas de Ahorros	816	816	100

El grado de ejecución media para el conjunto de estos nueve expedientes, que representan el 27% de la anualidad prevista para 1995, es del 95%.

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

### II.2.1. Inmovilizado

#### II.2.1.1. Inmovilizado material

El Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad, comprende los bienes inmuebles y los valores, registrados en fichas informáticas, permanentemente actualizadas.

Respecto a los inmuebles, entre los que no se incluyen los de dominio público ni aquellos cuya finalidad es su devolución al tráfico jurídico, detalla la situación

y descripción física, la afectación o adscripción orgánica y los datos jurídicos. La valoración realizada comprende una pequeña parte de los bienes, en particular de la Consejería de Economía y Hacienda.

A fin de ejercicio, y de acuerdo con los datos facilitados por la Comunidad, existen 1.144 inmuebles inventariados con el siguiente detalle: bienes en propiedad (702), bienes en cesión de uso (246) y bienes en régimen de arrendamiento (196).

No obstante, de la comparación de estos datos con los correspondientes al ejercicio anterior se desprende

que la relación de altas y bajas del ejercicio 1995, facilitada por el Servicio de Patrimonio, no es coherente con los datos de los inmuebles inventariados en los dos últimos ejercicios.

### II.2.1.2. Inmovilizado financiero

El estado de las inversiones financieras permanentes de la Administración General de la Comunidad es el siguiente:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Appacale, SA	56	—	—	56	—	51
Arforest, SA	5	—	—	5	—	10
Ascalena, SA	4	—	—	4	—	15
Ceical, SA	189	—	189	—	—	—
Cetab, SA	32	—	—	32	—	8
Excal, SA	28	—	28	—	—	—
Gestur Avila, SA	160	—	—	160	50	80
Gestur Burgos, SA	240	—	—	240	—	80
Gestur Palencia, SA	120	—	—	120	—	60
Gestur Salamanca, SA	578	—	—	578	—	94
Gestur Segovia, SA	155	—	—	155	—	77
Gestur Soria, SA	60	—	—	60	—	60
Gestur Zamora, SA	140	—	—	140	—	70
Gesturcal, SA	2.977	—	—	2.977	—	100
Gical, SA	400	—	—	400	300	100
Intical, SA	20	—	20	—	—	—
La Pinilla, SA	1.006	397	—	1.403	—	47
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	10	—	—	10	—	100
Parque Tecnológico de Boecillo, SA	2.865	900	3.203	562	—	24
Prosil, SA	40	—	—	40	—	17
Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, SA	50	—	—	50	—	100
Siemcal, SA	13	—	—	13	—	16
Sitecal, SA	3	—	3	—	—	—
Sodical, SA	192	—	192	—	—	—
Sogacal, SGR	335	30	365	—	—	—
Soteca, SGR	340	30	370	—	—	—
Sotur, SA	50	—	—	50	—	100
<b>TOTAL</b>	<b>10.068</b>	<b>1.357</b>	<b>4.370</b>	<b>7.055</b>	<b>350</b>	

Los aspectos significativos de las empresas públicas se tratan en el apartado IV.

El artículo 15.1 de la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE), atribuye a esta entidad un

patrimonio constituido, entre otros bienes, por las acciones de que sea titular la Comunidad en determinadas empresas.

El valor nominal del inmovilizado financiero entregado a la ADE es el siguiente:

Sociedad	Importe (mp)
Ceical, SA	189
Excal, SA	28
Intical, SA	20
Parque Tecnológico de Boecillo, SA	2.865
Sitecal, SA	3
Sodical, SA	192
Sogacal, SGR	365
Soteca, SGR	370
<b>Total 8 Sociedades</b>	<b>4.032</b>

No obstante, al cierre del ejercicio y tal y como se deduce del estado de la página anterior, la Administración General mantiene una participación directa de 562 mp (24% del capital social) en la empresa Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. ya que, con posterioridad a la entrega de sus acciones a la ADE, efectuó una suscripción de 900 mp que, a su vez, quedó afectada en 338 mp por una ulterior reducción de capital.

Asimismo la Administración, con carácter previo a la entrega de las acciones de Sogacal, SGR y Soteca, SGR a la ADE, suscribió respectivamente 30 mp (D. 276/1994 y 277/1994, de 7 de diciembre).

Por otra parte, el acta de entrega de las acciones de Ceical, S.A., refleja un importe de 281 mp, con un exceso de 92 mp del capital de la misma, debido a que se ha considerado como mayor capital el saldo de la cuenta "accionistas capital desembolsado pendiente de formalizar".

El resto de las variaciones del inmovilizado financiero en el ejercicio, corresponde a la suscripción de 397 mp de una ampliación de capital de La Pinilla, S.A. (D. 88/1995, de 18 de mayo), pasando el grado de participación de la Administración del 43% al 47%.

El D. 267/1995, de 28 de diciembre, autorizó suscribir 53 mp de la ampliación de capital de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A., si bien esta ampliación no se había realizado al cierre del ejercicio.

La Comunidad no ha facilitado las cuentas anuales de las empresas Arforest, S.A., y Ascalena, S.A.. La última de ellas desde el ejercicio 1992.

La Administración General de Comunidad no ha obtenido dividendos por el conjunto de las participaciones financieras.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. Deudores presupuestarios

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo es de 81.749 mp, de los que 38.729 son deudores del ejercicio.

A) Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo al inicio del ejercicio de 103.776 mp a 43.020 mp al final del mismo. Esta variación es debida a una recaudación de 39.995 mp y a modificaciones (bajas) de derechos por 20.761 mp.

Las bajas netas, 20.761 mp, han sido principalmente por las siguientes causas:

- Insolvencias, anulaciones y otras causas, sobre deudores del ejercicio 1994, correspondientes a los capítulos 1, 2 y 3 de los Servicios Territoriales, por importe de 659 mp.

- Anulación de deudores de los ejercicios 1993 y 1994, correspondientes al capítulo 7, sobre todo por

fondos estructurales de la UE reconocidos en exceso, por importe de 1.325 mp.

- Anulación de deudores por derechos derivados de endeudamiento no dispuesto del ejercicio 1991 por importe de 18.777 mp.

- Por otro lado, las modificaciones recogen la reclasificación de los deudores de los Servicios Territoriales del ejercicio 1993 (disminución) al ejercicio 1994 (aumento) por 5.393 mp.

El saldo final, 43.020 mp, que corresponde a los ejercicios 1990 a 1994 se encuentra sobrevalorado en 22.241 mp. De estos, 18.138 mp corresponden al indicado endeudamiento no dispuesto de 1991 y 1992; 1.610 mp a FCI de 1991 a 1994 y 2.376 mp a PIE de 1992 (apartado II.3.1.2). Y, asimismo, 117 mp que corresponden a una sobrevaloración de las subvenciones para reforma de estructuras comerciales del ejercicio 1992.

Por tanto, el saldo final ajustado de los deudores presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 20.779 mp, siendo de conformidad con las respectivas relaciones nominales de deudores.

B) De los deudores derivados de derechos reconocidos en presupuesto corriente se han cobrado el 89%, 308.875 mp, por lo que los deudores a fin de ejercicio ascienden a 38.729 mp, de los que 21.287 mp, corresponde a Fondos Estructurales de la UE y 1.698 mp a viviendas de VPO que podrían ser de dudoso cobro (apartado II.1.3.B).

Al cierre del ejercicio existe un exceso de deudores del ejercicio de 5.780 mp. De estos, 1.587 mp por PIE del ejercicio 1995 y 4.193 mp por FCI de 1991 a 1995 (apartado II.3.1.2.).<sup>4</sup>

Por tanto, el saldo final ajustado de los deudores del ejercicio corriente, asciende a 32.949 mp, siendo de conformidad con la relación nominal de deudores.

C) De acuerdo con lo señalado, el saldo final ajustado de los deudores presupuestarios asciende a 53.728 mp.

### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-2 refleja las cuentas más relevantes, de las que cabe destacar lo siguiente:

— La cuenta "Fondo maniobra inversión medio natural", con un saldo final de 1.352 mp, registra los anticipos a favor de la Dirección General del Medio Natural, que se van cancelando a medida que se justifican los gastos (apartado II.3.4.2.).

<sup>4</sup> En tanto no se conozca la liquidación definitiva de los derechos de la Comunidad por participación en los ingresos del Estado, éstos han de reconocerse por las entregas a cuenta que correspondan al ejercicio (Principios Contables Públicos, documento 4, criterio 56).



— Las dos cuentas relativas a "Anticipos Servicio de operaciones de endeudamiento", cuyos saldos finales totalizan 5.758 mp, recogen las provisiones de fondos efectuadas a diversas entidades financieras para atender los pagos de las cargas financieras de conformidad con la O. de 7 de marzo de 1991.

Por otra parte, y al no haberse implantado aún el PGCP, la Comunidad no registra en esta agrupación las provisiones de fondos que comprenden 106 cuentas y cuyo saldo asciende a 1.352 mp (apartado II.3.4.1).

### II.2.3. Tesorería

El desarrollo de la tesorería se presenta en el anexo II.2-3 de acuerdo con la Cuenta rendida por la Comunidad.

El saldo a fin de ejercicio asciende a 5.238 mp e incluye 45 cuentas bancarias correspondiendo 9 a los

Servicios Territoriales. No se han producido aperturas o cancelaciones en el ejercicio.

Las conciliaciones de saldos efectuadas han resultado de conformidad.

Además de las cuentas señaladas, y según las relaciones aportadas por la Tesorería General, la Comunidad dispone de 182 cuentas de gestión con un saldo bancario conjunto de 1.170 mp y que por agrupaciones son las siguientes:

— Cuentas restringidas de recaudación. Comprende 159 cuentas con un saldo conjunto de 763 mp.

— Otras cuentas. Existen 23 cuentas con un saldo conjunto de 407 mp, que corresponden a: Aprovechamientos de Montes (9 cuentas), Amortización préstamos vivienda rural (9), Boletín Oficial de Castilla y León (1), y Deuda Pública (4).

El detalle de los distintos tipos de cuentas señaladas es el siguiente:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES						TOTAL
	Cuentas Tesorería		Cuentas restringidas de Recaudación		Otras cuentas		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Banco Atlántico	1	--	--	--	--	--	--
Banco Bilbao Vizcaya	1	8	5	53	1	106	167
Banco de Castilla	1	2	--	--	1	1	3
Banco Central-Hispano	2	347	12	107	--	--	454
Banco de Crédito Local	1	21	--	--	--	--	21
Banco de España	1	1	--	--	--	--	1
Banco Español de Crédito	1	--	8	32	--	--	32
Banco Exterior de España	1	202	1	6	--	--	208
Banco Herrero	--	--	1	2	--	--	2
Banco Hipotecario	1	--	--	--	--	--	--
Banco de Santander	1	101	9	38	--	--	139
Banco de Simeón	--	--	--	--	1	43	43
Banco Zaragozano	1	--	--	--	--	--	--
Bankinter	1	--	--	--	--	--	--
Barclays Bank	--	--	--	--	--	--	--
Caja Ahorros M.P. Avila	2	149	10	30	2	17	196
Caja A. y M.P. CCO Burgos	1	15	5	43	1	2	60
Caja Ahorros M.P. Segovia	2	284	12	37	2	2	323
Caja Ahorros Municipal de Burgos	2	447	9	25	4	26	498
Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona	1	1	--	--	--	--	1
Caja de España	8	2.100	46	202	8	198	2.500
Caja Madrid	1	1	--	--	--	--	1
Caja Postal	1	5	1	42	1	12	59
Caja Rural de Burgos	1	101	--	--	--	--	101
Caja Rural del Duero	1	103	--	--	--	--	103
Caja Rural de Salamanca	1	101	1	2	--	--	103
Caja Rural de Segovia	1	100	3	35	--	--	135
Caja Rural de Soria	1	102	--	--	--	--	102
Caja Rural de Zamora	1	103	7	29	--	--	132
Caja Salamanca y Soria	6	939	29	80	2	--	1.019
Citibank	1	--	--	--	--	--	--
Credit Lyonnais	--	--	--	--	--	--	--
Deutsche Bank	1	5	--	--	--	--	5
Gesbanque	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>5.238</b>	<b>159</b>	<b>763</b>	<b>23</b>	<b>407</b>	<b>6.408</b>

Es criterio de este Tribunal que la Cuenta de Tesorería debe incluir información sobre la totalidad de los saldos y movimientos de las cuentas bancarias de la Comunidad incluidas las que tienen finalidad instrumental o carácter transitorio.

Asimismo, y como se indicó en recomendaciones en el Informe del ejercicio 1994, el registro y control de las distintas cuentas indicadas es insuficiente.

No consta incluida en los registros de la Tesorería la cuenta n.º 10159138 (Banco Bilbao Vizcaya) con saldo en la entidad financiera de 306.643 pesetas.

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

En el anexo II.2-4 se resumen los acreedores presupuestarios no financieros, cuyo saldo al cierre del ejercicio es 36.989 mp.

Se ha verificado la coincidencia de los saldos pendientes de pago con las respectivas relaciones nominales de acreedores.

A) En presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 43.040 mp, al de 39 mp al final del ejercicio, al haberse pagado 43.001 mp.

B) El saldo final en presupuesto corriente asciende a 36.950 mp, al haberse pagado un total de 303.014 mp (89%) de los 339.964 mp de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

#### II.2.4.1.2. Acreedores no presupuestarios

En el anexo II.2.5 se presentan las cuentas más significativas cuyo saldo final asciende a 10.503 mp.

La cuenta de IVA repercutido incluida en "Otros conceptos" tiene un saldo de 33 mp, que no refleja la cantidad efectiva por este concepto (166 mp). En la contabilización, el IVA soportado deducible, queda registrado erróneamente como gasto presupuestario, ascendiendo a 512 mp en 1995.<sup>5</sup>

Las liquidaciones de IVA practicadas en el ejercicio determinan una cantidad a compensar de 381 mp. El saldo a compensar a fin del ejercicio anterior (209 mp), se ha cobrado íntegramente aplicándose al presupuesto de ingresos, concepto 380 "Reintegros de ejercicios cerrados".

En los ingresos pendientes de aplicación se han detectado partidas que por su antigüedad deberían saldarse.

<sup>5</sup> Si el impuesto es deducible para la Comunidad, al no ser ésta consumidor final, se ha de contabilizar de forma independiente con el carácter de operación no presupuestaria.

La cuenta "Subvenciones del Estado y otros Organismos pendientes de aplicación", con 568 mp, registra, entre otros, los ingresos de carácter finalista recibidos en el último trimestre y destinados a financiar gastos cuya ejecución no está previsto realizar hasta el ejercicio siguiente, de conformidad con el art. 10.2 de la O. de cierre del ejercicio 1995.

### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

Se comentan en este apartado los pasivos financieros por endeudamiento cualquiera que sea su causa, plazo y destino.

El estado de evolución en el último cuatrienio del volumen de los pasivos financieros de la Administración General, situación al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos ajustados por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

Magnitud	(mp)				Incremento	
	1992	1993	1994	1995	Importes (4-1)	(%)
	(1)	(2)	(3)	(4)		
Deuda Pública	57.481	77.842	115.441	129.430	71.949	125
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	123.234	132.195	241.144	268.424	145.190	118

#### II.2.4.2.1. Empréstitos

El anexo II.2-6 refleja la evolución en el ejercicio de las emisiones de Deuda Pública realizadas en años anteriores, que han pasado de un saldo inicial de 28.200 mp a un saldo final de 25.700 mp. Las amortizaciones han ascendido a 2.500 mp correspondientes a la emisión del ejercicio 1989 y los intereses y gastos han sido de 2.407 mp.

No obstante, estos intereses y gastos han quedado disminuidos como consecuencia de las operaciones autorizadas para cobertura de la emisión de Deuda Pública del ejercicio 1993 (un contrato "SWAP de tipo de interés" concertado en 1994 y dos contratos "FRA" ligados a este y concertados en 1995), cuyas liquidaciones en el ejercicio han producido unos ingresos financieros de 122 mp.

#### II.2.4.2.2. Préstamos

El anexo II.2-7 refleja la evolución en el ejercicio del endeudamiento por operaciones de préstamo a largo plazo, para financiar gastos de inversión y a corto plazo, para cubrir necesidades transitorias de tesorería (arts. 14.2 y 14.1, respectivamente, de la LOFCA).

Este endeudamiento asciende a 103.730 mp a final de ejercicio, lo que supone un incremento respecto del

ejercicio anterior del 19%. Durante el ejercicio se han efectuado un total de disposiciones por 64.868 mp y de amortizaciones por 47.967 mp. El conjunto de intereses y gastos han ascendido a 9.379 mp, un 53% más que en el ejercicio anterior.

#### A) Préstamos a largo plazo

Se elevan a 83.730 mp, con un incremento de 16.901 mp (25%) respecto al ejercicio anterior y que corresponde: por una parte, a la disposición de 20.656 mp de un préstamo sindicado de la Caja del Circulo Católico de Burgos concertado en este ejercicio, y por otra a las amortizaciones de 3.755 mp. Los gastos e intereses del conjunto de estas operaciones han sido de 6.073 mp.

Asimismo, se ha procedido a la conversión parcial de 4.855 mp del préstamo convertible en obligaciones concertado en 1994 (préstamo sindicado del BCH por importe de 20.855 mp) por un préstamo en marcos concertado con el Deutsche Bank.

Por otra parte, a partir de este ejercicio la Comunidad no tiene que devolver los préstamos recibidos del

IPPV para promoción pública de viviendas, cuyo saldo pendiente ascendía a 412 mp en el ejercicio anterior, dado que han sido transferidos por el Estado en virtud de la subrogación de derechos acordada por la Disposición Adicional decimonovena de la LPGE para 1995.

#### B) Préstamos a corto plazo

Estos pasivos presentan un saldo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 1995 de 20 millardos por préstamos concertados con el Banco Central Hispano (10) y con el Banco de Crédito Local (10), y por tanto no han experimentado variación neta con respecto al ejercicio anterior.

Durante el año se han utilizado un total de 10 préstamos, cuyas disposiciones y amortizaciones totales ascendieron a 39.357 mp y los intereses y gastos a 3.275 mp.

C) Las características de los distintos préstamos vivos a 31 de diciembre de 1995 son las siguientes:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (Mills. Ptas.)	Año de vencimiento
<b>Banco Central-Hispano</b>				
- Contrato de crédito nº 157-272-1 (c/plazo)	28/11/95	MIB. + 0,10	10.000	1996
- Préstamo L/p	16/04/91	MIB. + 0,25	6.125	1999
- Pto. Sindicado L/p movilizable en obligaciones	29/12/94	MIB. + 0,20	16.000	1999
- Préstamo L/p	25/03/92	MIB. + 0,35	3.000	2000
<b>(Total Banco Central-Hispano)</b>			<b>35.125</b>	
<b>Banco de Crédito Local</b>				
- Contrato de crédito nº 410003614 (c/plazo)	5/07/95	MIB. + 0,10	10.000	1996
- Préstamo L/p	25/01/89	11,65	2.136	1999
<b>(Total Banco de Crédito Local)</b>			<b>12.136</b>	
<b>Banco Español de Crédito</b>				
- Préstamo L/p	6/04/89	MIB. + 0,25	180	1998
<b>(Total Banco Español de Crédito)</b>			<b>180</b>	
<b>Banco Europeo de Inversiones</b>				
- Préstamo L/p (pesetas)	29/11/89	14,05	2.045	2004
- Préstamo L/p (marco alemán)	14/10/92	7,95	8.965	2007
- Préstamo L/p (franco francés)	27/10/93	5,85	5.913	2008
<b>(Total Banco Europeo de Inversiones)</b>			<b>16.923</b>	
<b>Banco Exterior de España</b>				
- Pto. Sindicado L/p con opción multividiva	3/04/90	LIB. + 0,20	2.273	1998
<b>(Total Banco Exterior de España)</b>			<b>2.273</b>	
<b>Banco Mitsubishi</b>				
- Préstamo Sindicado L/p	24/02/92	MIB. + 0,20	2.182	1998
<b>(Total Banco Mitsubishi)</b>			<b>2.182</b>	
<b>Caja de Ahorros y M.P. de Segovia</b>				
- Préstamo Sindicado L/p	13/12/90	MIB. + 0,25	8.500	2000
<b>(Total Caja de Ahorros y M.P. Segovia)</b>			<b>8.500</b>	
<b>Caja de Ahorros Municipal de Burgos</b>				
- Préstamo Sindicado L/p	17/01/89	MIB. + 0,25	900	1998
<b>(Total C. de Ahorros Municipal de Burgos)</b>			<b>900</b>	
<b>Caja del Circulo Católico de Burgos</b>				
- Préstamo Sindicado L/p	14/12/95	MIB. + 0,107	20.656	2005
<b>(Total Caja del Circulo Católico de Burgos)</b>			<b>20.656</b>	
<b>Deutsche Bank</b>				
- Préstamo L/p (marcos alemanes)	11/07/95	7,08	4.855	2005
<b>(Total Deutsche Bank)</b>			<b>4.855</b>	

La Cuenta General presenta los préstamos en divisas a tipo de cambio histórico, 19.733 mp (préstamos a largo plazo de 8.965 y 4.855 mp en marcos, y de 5.913 mp en francos franceses).

### II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

#### II.3.1. Financiación

##### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

De esta financiación los recursos proporcionados por el Estado tienen su fundamento en el

Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1992-1996 de fecha 20 de enero de 1992.

Como principales variaciones respecto al ejercicio anterior, son de destacar:

1. El aumento del 18% de la financiación condicionada, fundamentalmente por los Recursos Transferidos por la UE (22%) que representan el 43% de la financiación total del ejercicio.

2. El bloque de financiación incondicionada aumenta un 8%, principalmente por el incremento de la Participación en los ingresos del Estado (10%).

Dicha Participación no incluye, la relativa a la liquidación del ejercicio 1994, por participación territorializada en el rendimiento del IRPF al no haberse sumado la Comunidad a la aplicación de la corresponsabilidad fiscal hasta el ejercicio 1996.

3. Los recursos propios, de naturaleza no tributaria, permanecen casi invariables.

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>	<b>316.454</b>	<b>278.760</b>
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>131.198</b>	<b>121.934</b>
1. Participación en los ingresos del Estado	81.349	73.781
2. Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.	753	36
3. Tributos cedidos por el Estado	46.354	45.347
4. Tasas afectas a los servicios traspasados.	2.742	2.770
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.	--	--
6. Otros	--	--
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>185.256</b>	<b>156.826</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.	221	195
2. Financiación a través de contratos-programas.	--	--
3. Fondo de Compensación Interterritorial.	14.357	14.465
4. Subvenciones gestionadas y convenios.	20.599	19.152
5. Recursos transferidos por la UE.	150.079	123.014
6. Otros	--	--
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>	<b>33.847</b>	<b>34.079</b>
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
1. Tributos propios	--	--
2. Recargos sobre impuestos estatales	--	--
3. Otros	--	--
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>33.847</b>	<b>34.079</b>
1. Operaciones de crédito	20.656	20.855
2. Ingresos patrimoniales	1.597	1.267
3. Otros	11.594	11.957
<b>TOTAL</b>	<b>350.301</b>	<b>312.839</b>

### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, a partir de los datos reflejados por la Comunidad en la Cuenta General y que asciende a 25.873 mp.

El remanente de tesorería que refleja la Cuenta General debe disminuirse en 28.021 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente, resultando un remanente negativo de 2.148 mp.

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
<u>De presupuestos cerrados:</u>		
Exceso PIE . Ejercicio 1992	II.1.3.B) y II.2.2.1.	(2.376)
Endeudamiento no dispuesto. Ejercicios 1991 y 1992	II.2.2.1	(18.138)
FCl no certificado. Ejercicios 1993 y 1994	II.1.2.B) y II.2.2.1.	(1.439)
FCl ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994 certificado en 1995 (6.343 mp) menos lo cobrado en 1995 (6.262 mp)	II.1.2.B) y II.2.2.1	(81)
FCl del ejercicio 1993 ya certificado y cobrado	II.2.2.1.	(90)
Subvenciones sobrevaloradas. Ejercicio 1992	II.2.2.1	(117)
<b>Total de Presupuestos Cerrados</b>		<b>(22.241)</b>
<u>Del presupuesto corriente:</u>		
Exceso PIE. Ejercicio 1995	II.1.3.B)	(1.587)
FCl no certificado. Ejercicio 1995	II.1.3.B)	(4.274)
FCl ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994 certificado en 1995 (6.343 mp) menos lo cobrado en 1995 (6.262 mp)	II.1.2.B) y II.2.2.1	81
<b>Total de Presupuesto Corriente</b>		<b>(5.780)</b>
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	--	--
<b>FONDOS LÍQUIDOS</b>	--	--
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(28.021)</b>

### II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

#### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

La situación a 31 de diciembre de 1995 de las operaciones de crédito autorizadas a la Comunidad Autónoma, concertadas y/o dadas en el ejercicio, es la siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIÓN		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	Ley 22/1994					
- art. 45	"	20.752	20.656	--	--	--
- art. 46	"	--	--	4.855	--	--
- art. 44	"	--	31.000	--	--	--
Empresas públicas (art. 47)	"					
- Gestur Palencia		--	200	--	200	189
- Gestur Salamanca		--	80	--	80	76
- Gestur Segovia		--	--	60	--	--
- Gestur Zamora		--	502	--	--	--
- Gical	19-04-95	9.000	5.000	--	--	--
- Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	20-04-95	60	20	40	--	--
- Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.	Varias	250	--	250	--	--
<b>TOTAL</b>		<b>30.062</b>	<b>57.458</b>	<b>5.205</b>	<b>280</b>	<b>265</b>

A) En el ejercicio se han concertado y dispuesto 20.656 mp con cargo a la autorización de endeudamiento a largo plazo de 1995, que se han concretado en un préstamo sindicado con la Caja del Circulo Católico de Burgos.

Asimismo se ha procedido a refinanciar parcialmente el préstamo movilizable en obligaciones del ejercicio 1994 mediante un préstamo a largo plazo en marcos con el Deutsche Bank.

De conformidad con lo previsto en los artículos 14 de la LOFCA, 109.2 y 180 de la LH, al inicio del ejercicio las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo no caducadas y procedentes del ejercicio 1994, ascendían a 954 mp, no habiéndose hecho uso de dicho importe.

A su vez, al cierre del ejercicio deberían considerarse caducadas todas las autorizaciones anteriores a 1995 y únicamente podrían ser utilizados en el ejercicio siguiente, 96 mp por autorizaciones de este ejercicio, con la necesaria vinculación a la ejecución de proyectos de inversión imputables a créditos incorporados.

B) De las operaciones de crédito a corto plazo, autorizadas sin límite de cuantía (art. 44 de la LP), quedan pendientes de amortización 20.000 mp al final del ejercicio, mas del 15% del endeudamiento total.

Se han utilizado en este ejercicio un total de 10 préstamos por un importe total de 51 millardos, de los que 20 proceden del ejercicio anterior, renovados sucesiva o alternativamente entre si, con lo que el movimiento

total de disposiciones y amortizaciones en el ejercicio ascendió a 39.567 mp, respectivamente. El préstamo con el Banco Central Hispano (10 millardos) se concertó el 7 de diciembre de 1994 y se renovó el vencimiento hasta el 20 de noviembre de 1996, sin que se haya producido ningún tipo de amortización.

La permanencia y renovación de estas operaciones de crédito a corto plazo podría suponer una forma de financiación a largo plazo.

C) En el cuadro anterior se han incluido como operaciones irregulares las concertaciones o disposiciones sin autorización y las que han superado el límite establecido.

### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

Considerando los entes integrantes, dependientes de la Comunidad con patrimonio no embargable, el desglose de la carga financiera por amortizaciones e intereses (incluidas comisiones, diferencias de cambio y variaciones por operaciones de cobertura) de las operaciones de crédito existentes, en relación con los ingresos corrientes consolidados y ajustados, es el siguiente:

(mp)

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.389	6.255	251.890	268.424
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN	--	--	--	--
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	--	--	21	13
<b>TOTAL (Consolidado)</b>	<b>8.389</b>	<b>6.255</b>	<b>251.911</b>	<b>268.437</b>

(*) INGRESOS CORRIENTES (Consolidaciones)				
ENTES	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Derechos ajustados (3)	Transferencias internas (4)
ADMINISTRACIÓN GENERAL	251.890	--	268.424	--
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN	127	127	127	127
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	21	--	13	--
<b>TOTAL</b>	<b>252.038</b>	<b>127</b>	<b>268.564</b>	<b>127</b>

		%
Anualidad de la carga financiera:	14.644	
s/ Previsiones iniciales consolidadas	251.911	6
s/ Derechos consolidados ajustados	268.437	6

Resulta así una carga financiera del 6%, con un aumento de 2 puntos respecto del ejercicio anterior, y por tanto dentro del límite del 25% establecido en el artículo 14.2.b) de la LOFCA.

### II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se presenta el resultado de la verificación de la correcta aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

Las fichas del subsistema de proyectos de inversión solo incluyen datos de financiación del FCI, no de los restantes recursos afectados, y por tanto tampoco del endeudamiento.

### II.3.3. Aavales

#### II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 recoge la evolución y situación de los aavales prestados por la Comunidad Autónoma, de

acuerdo con el estado rendido dentro de la Cuenta General.

Los aavales constituidos en el ejercicio ascienden a 1 millardo y los cancelados a 1.331 mp. El importe total de dichos aavales a final de ejercicio es de 5.755 mp, lo que representa una disminución del 5% respecto al ejercicio anterior.

Los aavales constituidos se han otorgado en virtud del artículo 42.5 de la LP y son los siguientes:

— A favor de la empresa pública Gestur Zamora, SA: un aval por importe de 500 mp, de los que 20 mp son para intereses y que sustituye a otro anterior cancelado en el ejercicio.

— A la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (Gical, S.A.), un aval de 500 mp. En el acuerdo de concesión de este aval consta que, en función de las necesidades de liquidez y de garantía por parte de Gical, S.A., la Consejería de Economía y Hacienda tramitará el expediente oportuno para autorizar la concesión de aavales por importe de hasta 9 millardos. No constando tal circunstancia en el ejercicio, debe entenderse que tal posibilidad estará supeditada al límite que prevean las futuras LP.

— Los aavales cancelados corresponden a las empresas: Gestur Salamanca, S.A. (650 mp), Gestur Zamora, S.A. (600 mp), y Pabecal, S.A. (81 mp).

#### II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

El estado de riesgo por aavales directos y no vencidos a 31 de diciembre es el siguiente:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
FUNDACIÓN INDUSTRIAL DE GRASAS ANIMALES, SA	400	--	--	--	400
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA Y LEÓN, SA (GICAL)	500	--	--	--	500
GESTURCAL, SA	1.500	--	--	--	--
GESTUR ZAMORA, SA	500	--	--	--	469
GRUPELEC, SA	122	28	--	--	95
NICOLAS CORREA, SA	440	--	--	--	435
PAPELERA DE CASTILLA, SA	1.000	--	--	--	940
PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, SA	760	--	--	--	205
TRAGOZ DISTRIBUCIÓN, SA	300	--	--	--	300
OTROS AVALADOS	233	117	--	104	72
<b>TOTAL</b>	<b>5.755</b>	<b>145</b>	<b>--</b>	<b>104</b>	<b>3.416</b>

En este estado, el riesgo de los avales que garantizan pólizas de crédito es el correspondiente a las cantidades dispuestas por los avalados y no devueltas a los respectivos prestamistas, sean por plazos vencidos o no, situación que concurre en los avales de Gestur Zamora, S.A., Gesturcal, S.A., , Nicolás Correa, S.A., y Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.

Así, el riesgo vivo a final del ejercicio está constituido por las cuotas vencidas no pagadas por los avalados (104 mp) más las cuotas no vencidas pendientes de pago (3.416 mp), lo que supone un riesgo total de 3.520 mp.<sup>6</sup>

En los 13 avales de "Otros avalados", se incluyen 10 por un importe conjunto de 104 mp con un mayor riesgo. Los prestamistas han reclamado a la Comunidad el pago de 8 avales (92 mp), y de los cuales 5, (43 mp), se han declarado fallidos en 1996.<sup>7</sup>

Como riesgo adicional al indicado, debe añadirse un aval de 50 mp a la empresa Inquesol, S.A., en tanto no se dicte sentencia al recurso planteado por el prestamista contra la resolución de cancelación dictada por la Comunidad (Informes 1993 y 1994).

Además de las garantías prestadas mediante avales, la Comunidad ha venido realizando aportaciones a los fondos de garantía de las Sociedades de Garantía Recíproca con domicilio social en el territorio de Castilla y León, de forma genérica o por cuenta de los socios partícipes (artículo 43 LP y normativa específica propia).

La evolución en el ejercicio 1995 de los riesgos por aportaciones a los distintos fondos de garantía es la siguiente:

(mp)

SOCIEDAD DE GARANTÍA	F.G. GENERAL		F.G. ESPECIAL			F.G. COMPLEMENTARIO			TOTAL	
	1-1-95	Variac.	31-12-95	1-1-95	Variac.	31-12-95	1-1-95	Variac.		31-12-95
SOTECA	86	(26)	60	363	(30)	333	35	---	35	428
SOGACAL	121	(40)	81	363	---	363	(118)	118	---	444
TOTALES	207	(66)	141	726	(30)	696	(83)	118	35	872

La única aportación del ejercicio corresponde a la de reposición del Fondo de Garantía Complementario de Sogacal, SGR (O. de 29 de julio de 1989), que presentaba saldo negativo como consecuencia de la aplicación de fallidos (Informe de 1994). El resto de variaciones son negativas y motivadas por las reversiones y aplicaciones de fallidos realizadas.<sup>8</sup>

## II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

<sup>6</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>7</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>8</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

### II.3.4.1. PAGOS "A JUSTIFICAR"

La normativa de la Comunidad Autónoma en materia de provisiones de fondos a justificar, está recogida en el D. 118/1983, de 24 de noviembre.

Esta normativa presenta algunas particularidades respecto a la del Estado, entre las que destaca que:

— No se delimitan los tipos de gastos que en cada Sección Presupuestaria pueden tener el carácter de a justificar y la aplicación presupuestaria correspondiente, si bien la mayoría corresponde al capítulo 2.

— Se consideran "a justificar" los gastos periódicos o repetitivos, y se posibilita que el saldo no invertido de los mismos pueda consignarse como primera partida de cargo en la orden de pago siguiente, siempre que correspondan al mismo ejercicio y aplicación presupuestaria. Estos gastos deberían instrumentarse con la modalidad de "anticipos de caja fija", prevista en la LH, pero que no ha tenido aplicación práctica en el ejercicio dado que la misma se ha desarrollado mediante D. 266/1995 de 28 de diciembre y O. de 15 de febrero de 1996.

Los fondos a justificar del ejercicio 1995 se resumen en el siguiente cuadro:

(mp)					
CONSEJERÍA	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Justificado	Existencias finales
Presidencia y Administración Territorial	14	--	284	284	--
Economía y Hacienda	19	3	250	249	1
Agricultura y Ganadería	13	36	2.581	2.495	86
Fomento	13	16	1.845	1.842	3
Sanidad y Bienestar social	10	26	1.913	1.912	1
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	12	21	878	874	4
Cultura y Turismo	13	2	1.727	1.727	--
TOTAL	94	104	9.478	9.383	95

No se incluyen en el cuadro anterior los libramientos a justificar de la Consejería de Agricultura y Ganadería para campañas de saneamiento ganadero, ni los relativos a obras de emergencia que, emitidos por las distintas Consejerías, deben ser autorizados por la Consejería de Economía y Hacienda (art. 73 de la LCAP y Disposición adicional cuarta de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad).

El total de libramientos a justificar representa el 3% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, porcentaje idéntico al del ejercicio anterior.

Las justificaciones de estos fondos ascienden a 9.383 mp (el 99%), con el siguiente detalle:

Fondos invertidos	8.837 mp
Fondos reintegrados al 31-12-95	546 mp

Las existencias finales, 95 mp, corresponden a fondos reintegrados con posterioridad al 30 de diciembre de 1995, incumplándose lo previsto en la O. de 30 de octubre de 1995, de operaciones de cierre del ejercicio, que establece las obligaciones de reintegrar a la Teso-



rería General las cantidades no invertidas al 30 de diciembre de 1995 (artículo 2.2).

No obstante, dada la particularidad de la normativa de la Comunidad sobre pagos a justificar y como se ha indicado en Informes anteriores, el cumplimiento estricto de la O. señalada dejaría desatendidos determinados servicios que afrontan gastos ineludibles de carácter periódico, situación que deberá quedar subsanada a la entrada en vigor de la modalidad de anticipos de caja fija señalada anteriormente.

En las cuentas corrientes receptoras de fondos a justificar, reguladas por las Ordenes de 20 de diciembre de 1983 y 10 de enero de 1984, y en las Habilitaciones analizadas se ha verificado la realización de conciliaciones periódicas por los Habilitados o Pagadores, y la comprobación de la administración de estos fondos por el Interventor-Delegado en cada Consejería, reguladas en el artículo 11 del D. citado.

#### II.3.4.2. OTRAS PROVISIONES DE FONDOS

La Comunidad, además de la modalidad de pagos a justificar utiliza un sistema específico para los denominados "fondos de maniobra para gastos de inversión en montes" cuya gestión se realiza por los nueve servicios territoriales y por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Estos fondos, regulados en la O. de 24 de abril de 1990 y en la de 26 de octubre de 1994 de operaciones de cierre del ejercicio, responden a un sistema de anticipos permanentes, de cuantía variable que se contabilizan extrapresupuestariamente (apartado II.2.2.2.).

#### II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas

La fiscalización se ha extendido a los artículos 47, 48, 77 y 78, transferencias corrientes y de capital al sector privado, respectivamente, de la clasificación económica del presupuesto.

La normativa de carácter general aplicable en 1995 al área analizada está constituida por el artículo 122 de la LH, así como por los artículos 32, 33 y 34 de la LP, y el D. 190/1993, de 5 de agosto, que refunde todas las disposiciones de la Comunidad sobre coordinación y tramitación de incentivos a la inversión y al empleo.

En el anexo II.3-3 se detallan las obligaciones reconocidas en el ejercicio que ascienden a un total de 166.789 mp con un crecimiento conjunto del 15% respecto al ejercicio anterior (145.131 mp), si bien las correspondientes al artículo 78 presentan una disminución interanual del 43%. Con ello, los artículos de ayudas y subvenciones al sector privado representan el 91% de las obligaciones correspondientes a transferencias y subvenciones registradas en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos. Asimismo, de dichos artículos, el 68% (113.897 mp) corresponde a las ayudas de la PAC.

El remanente de créditos asciende a un total de 26.733 mp, que equivale a una ejecución presupuestaria global de estos créditos del 86%, habiéndose pagado el 96% de las obligaciones reconocidas.

Los artículos detallados en el anexo II.3-3 se desglosan por líneas principales de actuación en el siguiente estado:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Líneas de actuación</b>	<b>Obligaciones reconocidas (mp)</b>
03.03.059.771	Mejora de las estructuras agrarias	1.825
02.07.055.776	Plan viabilidad Minero-Siderúrgica de Ponferrada	2.000
03.02.058.771	Apoyo a la industria, comercio y artes agrarias	2.279
02.07.055.771	Infraestructuras, preparaciones y equipamientos mineros. Formación y seguridad minera	2.355
06.03.035.77A	FEOGA-Garantía. Forestación de superficies agrarias	2.502
05.03.009.481	T.F. Pensiones ancianidad y enfermedad	2.999
03.04.059.774	Fomento del cultivo de la remolacha	3.216
05.03.069.480	Pensiones no contributivas	11.726
31.01.073.472	Primas Ganaderas de la Política Agraria Común	29.640
31.01.073.471	Ayudas superficies de la Política Agraria Común	83.871

El análisis de expedientes, y más específicamente sobre los de las líneas de "Incentivos de promoción económica, formación y seguridad minera", y de "Apoyo a la industria, comercio y artesanía agrarias" ha puesto de manifiesto la general corrección de la normativa aplicada y de los procedimientos de tramitación aplicados, así como del registro contable correspondiente.

### II.3.6. Contratación Administrativa

#### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de asistencia.

##### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

###### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 6 y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8 de abril, 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas

consultoras o de servicios. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 11 de la LP.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya Disposición transitoria primera, se establece que "Los expedientes de contratación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se regirán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la Disposición derogatoria única se mantiene la vigencia del RGC y del D. 1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

De acuerdo con los criterios establecidos en el art. 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados de entre los siguientes:

- Contratos de obras adjudicados mediante subasta por importes superiores a 100 mp.
- Contratos de obras adjudicados por concurso por importes superiores a 50 mp.
- Contratos de obras adjudicados directamente por importes superiores a 25 mp.
- Contratos de suministro y de asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

###### B) Contratos examinados

Se han examinado 98 contratos cuyo importe total asciende a 19.602 mp, con el siguiente detalle:

#### 1. Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE (en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Fomento	--	-----	--	-----	18	1.032.990.036	18	1.032.990.036
Medio Ambiente	--	-----	4	603.256.652	--	-----	4	603.256.652
Agricultura y Ganadería	--	-----	--	-----	1	31.219.000	1	31.219.000
Sanidad y Bienestar Social	--	-----	1	75.518.317	--	-----	1	75.518.317
<b>TOTAL</b>	--	-----	<b>5</b>	<b>678.774.969</b>	<b>19</b>	<b>1.064.209.036</b>	<b>24</b>	<b>1.742.984.005</b>

#### 2. Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP (en pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Fomento	7	953.195.430	24	10.676.517.893	21	1.776.573.706	53	13.406.287.029
Medio Ambiente	--	-----	8	2.069.378.781	3	505.320.154	11	2.574.698.935
Economía y Hacienda	--	-----	2	78.886.950	--	-----	2	78.886.950
Agricultura	1	123.128.048	5	1.354.865.978	--	-----	6	1.477.994.026
Sanidad y Bienestar Social	--	-----	1	74.631.993	--	-----	1	74.631.993
Cultura y Turismo	--	-----	1	110.449.284	--	-----	1	110.449.284
Educación y Cultura	--	-----	1	136.336.765	--	-----	1	136.336.765
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1.076.323.478</b>	<b>42</b>	<b>14.501.067.644</b>	<b>24</b>	<b>2.281.893.860</b>	<b>74</b>	<b>17.859.284.982</b>

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

### II.3.6.1.2. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>9</sup>

a) En el expediente del contrato número 12 del Apéndice, no consta la resolución motivada del órgano de contratación aprobatoria del pliego de cláusulas administrativas particulares, contemplada en el art. 85 del RGC.<sup>10</sup>

Los pliegos de los contratos números 37 y 38 fueron aprobados con anterioridad a la emisión de los informes de legalidad por las Asesorías jurídicas, con alteración del orden entre estas actuaciones establecido en los arts. 84 y 85 del RGC.

b) Se produjeron dilaciones no justificadas en la tramitación de los contratos números 12, 13, 32, 34, 39, 40, 94 y 96, en los que transcurrieron 7 o más meses entre las órdenes de iniciación de los expedientes y las resoluciones de adjudicación de los contratos.

#### II.3.6.1.2.2. Procedimientos y formas de adjudicación

Con carácter general, se indica que no se ha aportado, no obstante haberse requerido por este Tribunal, la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que, conforme a lo dispuesto en el art. 23 ter. del RGC y en el RD. 1462/1985, de 3 de julio, debió aportarse por los adjudicatarios de los contratos números 1 a 7, 9 a 15, 17, 31 a 36, 47 a 61, 64 a 66, 68 a 70, 72 a 77, 80 a 88 y 96 del Apéndice.<sup>11</sup>

#### A) Contratos adjudicados mediante subasta<sup>12</sup>

De acuerdo con las relaciones y documentación remitidas a este Tribunal, se adjudicaron mediante este sistema, durante el ejercicio fiscalizado, 8 contratos de importes superiores a 100 mp, cuyo total, de 1.076 mp, representa el 5% de la contratación fiscalizada.

Las bajas obtenidas representan el 25% de la suma de los presupuestos de contrata y el menor gasto, en consecuencia, asciende a 364 mp.

Respecto de estos contratos, se indica lo siguiente:

a)

b) No constan, en los expedientes relativos a los contratos números 1 a 7 las notificaciones que debieron efectuarse a los participantes en las respectivas licitaciones a tenor del art. 94.1 de la LCAP.

#### B) Contratos adjudicados mediante concurso<sup>13</sup>

Mediante esta forma de adjudicación se han celebrado 47 contratos, con un importe total de 15.180 mp. Las bajas obtenidas representan el 16% de la suma de los presupuestos de contrata y el menor gasto, en consecuencia, asciende a 2.892 mp.

Se han observado las siguientes incidencias, comunes a los contratos de obras, suministro y asistencias:

#### a) Criterios de selección de contratistas

— No se establecieron criterios objetivos para adjudicar los contratos números 16, 95 y 96 en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuya inclusión, sin embargo, en los mismos es preceptiva según el art. 115 del RGC en relación con el art. 1 del D. 1005/1974.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 9 a 15, 17, 32 a 34, 41, 42, 92 y 93, los criterios de adjudicación de los respectivos concursos no se hallan ordenados como establece el párrafo 3.º del art. 115 del RGC, en relación con el art. 1 del D. 1005/1974, sin que se haya justificado la imposibilidad de tal ordenación.

— Junto con otros criterios selectivos, en los pliegos de los contratos números 18, 19, 26 a 31, 35 a 40, 43 a 46 y 98 se estableció el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas.

La utilización de este criterio, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez examinada la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como las especiales ventajas de cada oferta según los restantes criterios, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

b) En los pliegos de los contratos números 18, 40 a 43, 92 a 94, 96 y 97, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia establece el párrafo 2.º del art. 115 del RGC. Esta circunstancia dificulta la valoración objetiva, al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas.

<sup>9</sup> Párrafo b) modificado en virtud de alegaciones.

<sup>10</sup> Respecto a lo alegado sobre el contrato número 12, se indica que debe aprobarse, por el órgano de contratación, el pliego de cada contrato con independencia de la previa aprobación del pliego-tipo.

<sup>11</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>12</sup> Párrafo a) suprimido y b) modificado en virtud de alegaciones.

<sup>13</sup> Párrafo b) modificado en virtud de alegaciones.

## c) Informes técnicos de valoración de ofertas

Respecto de los contratos números 26, 95, 96 y 97, únicamente se han aportado meras propuestas en las que no constan las valoraciones otorgadas a las diferentes ofertas presentadas.

En cuanto a los informes examinados, se indica:

— En los contratos números 20 a 25, 35 a 43 y 45, únicamente constan las puntuaciones de las ofertas presentadas pero no los motivos por los que éstas se otorgaron a cada uno de los licitadores.

— En los informes de los contratos números 27 a 30, 39, 40 y 94, no se valoran las ofertas conforme a todos los criterios establecidos en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares.

— En los contratos números 9 a 15, 17 y 32 a 34, se utilizan algunos criterios de valoración distintos de los establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas.

— En los contratos números 9 a 12, 16, 20 a 25 y 41, se valoran las ofertas económicas en función de la proximidad a la media de las bajas, a pesar de que este método de ponderación no se establecía en los respectivos pliegos de cláusulas y que no resulta coherente, en el concurso, con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

En particular, en el contrato número 12 se descartaron las empresas que ofrecieron los precios más bajos al considerar las respectivas ofertas incursas en presunción de temeridad, contra lo establecido en el 2.º párrafo del art. 114 del RGC, que declara, expresamente, no aplicable al concurso la regulación sobre bajas temerarias establecida en el art. 109 de dicho Reglamento para la subasta.

— En los contratos números 18, 19, 41 a 44 y 46, se establecieron y aplicaron baremos de valoración no previstos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares. El establecimiento de los baremos con posterioridad a la apertura de los sobres y, por consiguiente, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores no es coherente con los principios de publicidad y objetividad que deben presidir la adjudicación de los contratos públicos.

d) No constan, en los expedientes relativos a los contratos números 9 a 13, 15, 17, 31, 32 y 34 a 36, las notificaciones que debieron efectuarse a los participantes en las licitaciones según dispone el art. 94.1 de la LCAP.

C) <sup>14</sup>

## II.3.6.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 89 contratos, adjudicados por un total de 18.836 mp, y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

### II.3.6.2.1. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>15</sup>

a)

b) No han sido aportadas, a pesar de la petición expresa de este Tribunal, las certificaciones acreditativas de la plena posesión y de la disposición real de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras objeto de los contratos números 3, 13 a 15, 18, 31, 32, 46, 56, 58, 66 y 89 (art. 81 del RGC).

Respecto al contrato número 87, cuyas obras debían ejecutarse en terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Segovia según se indica en el informe de supervisión del respectivo proyecto, no se ha remitido, previa petición expresa, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de cesión de dichos terrenos.

c)

d) No se ha remitido a este Tribunal la certificación, expresamente requerida, acreditativa de todos los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1990 a 1995 y ejecutados en el inmueble a que se refiere el contrato número 27.<sup>16</sup>

#### II.3.6.2.1.2. Procedimientos y formas de adjudicación<sup>17</sup>

Además de lo indicado en las observaciones comunes, se aprecia que, en los contratos números 18, 35 y 36 del Apéndice, no se han expresado los supuestos, de entre los previstos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP, para la utilización del concurso en la adjudicación de obras.

Respecto a los contratos 9 a 15, 17, 19, 20 a 31, 37 a 40, 43, 45 y 46, no se han acreditado, a requerimiento de este Tribunal, las particulares circunstancias que, en cada una de las obras, pudieran sustentar la existencia de las causas invocadas para la utilización del concurso.

### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

#### II.3.6.2.2.1. Observancia de plazos

##### a) Iniciación

— En los contratos números 12, 13 y 66 del Apéndice, el inicio de las obras se demoró por no encontrarse disponibles, en todo o en parte, los terrenos necesarios para la realización de las mismas.

<sup>15</sup> Párrafos a) y c) suprimidos en virtud de alegaciones.

<sup>16</sup> Respecto a lo alegado, se aclara que se requirió una certificación en la que constasen los datos de todos los contratos ejecutados en el mismo inmueble afectado por las obras del número 27, mientras que, en la certificación aportada, únicamente constan los datos de dicho contrato y de una modificación del mismo.

<sup>17</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones.

<sup>14</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones.

En estos casos, se utilizó la dispensa prevista en la Ley 5/1983, de 29 de junio, que permitía, para facilitar la agilidad en la tramitación de los expedientes, exceptuar el requisito de previa disponibilidad de los terrenos. En consecuencia, la existencia de tales impedimentos, una vez adjudicados los contratos, resulta contradictoria con la finalidad de la dispensa e implica una deficiente preparación de los contratos afectados.

— En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 24, se hizo constar la existencia de servidumbres y de tres arquetas de telefonía cuyo traslado era imprescindible, lo que dio lugar a la suspensión del inicio de las obras, que comenzaron 3 meses después. Por otro lado, en la segunda acta de comprobación del replanteo se indicó la necesidad de realizar un proyecto modificado una vez examinado el terreno donde se iban a ubicar las viviendas objeto del contrato. Lo anterior pone de manifiesto deficiencias en las actuaciones preparatorias de este contrato, especialmente en el replanteo previo del proyecto, acto en el que debieron detectarse los mencionados obstáculos a fin de removerlos antes de la adjudicación del mismo.

#### b) Retrasos

— Durante la ejecución de los contratos números 24 y 66, se concedieron diversas prórrogas sin que, a requerimiento de este Tribunal, se hayan remitido las peticiones de los contratistas ni los informes técnicos que en que se debieron fundamentar (art. 136 del RGC); en consecuencia, no constan las causas de estas prórrogas y no se han justificado.

En la ejecución del contrato número 45 se concedieron 2 prórrogas, por un plazo total de 5 meses, motivadas por la existencia de dificultades en las expropiaciones de las parcelas integrantes de la traza del camino de acceso a las obras. El contratista, en la petición de la segunda prórroga, manifiesta que parte de las obras no habían podido comenzarse hasta el mes de agosto de 1996; sin embargo, en el acta de comprobación del replanteo, realizada el 14 de diciembre de 1995, se había hecho constar la posesión y disposición real de los terrenos así como la autorización del inmediato comienzo de la ejecución de las obras, sin salvedad alguna, lo que resulta contradictorio con las prórrogas posteriormente concedidas.

#### c) Terminación

La recepción provisional del contrato número 82, cuyo plazo de ejecución era de un mes, se produjo 11 meses después del comienzo de las obras, sin que conste la concesión de prórroga alguna.

### II.3.6.2.2.2. Obras adicionales<sup>18</sup>

Se han fiscalizado 39 contratos, 27 de ellos correspondientes a modificaciones de proyectos en ejecución y 12 a obras complementarias. El importe total de estas obras asciende a 3.174 mp.

En la fiscalización de los mismos se ha observado lo siguiente:

a) No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 48, 51 a 53, 55 a 65, 67 a 70 y 72 a 77 del Apéndice (art. 149 del RGC).

En particular, destacan:

— El contrato modificado número 58, cuyo primitivo consistía en la mejora de plataforma y firme de una carretera, que tuvo por objeto, entre otras obras, la construcción de un nuevo puente sobre el río Rianza y de una intersección para dar acceso a la localidad de Torrealgindo.

— El contrato modificado número 64, cuyo primitivo tenía por objeto la construcción de un puente, consistente en cambiar la estructura de dicho puente para reforzarla mediante un mayor armado ante la existencia de una falla activa en las proximidades de un estribo, así como en la sustitución de los paneles proyectados por otro tipo de vigas para lograr el gálibo necesario, circunstancias éstas que debían haberse previsto en la elaboración del proyecto originario.

— El contrato modificado número 65, el objeto de cuyo primitivo era la regeneración del firme de una carretera, se fundó en la necesidad de regenerar un tramo de 8 kilómetros que no se había tenido en cuenta en el proyecto primitivo debido a que "en principio y en apariencia" no era necesario el tratamiento de regeneración pero, una vez iniciadas las obras y realizado un estudio de deflexiones, se comprobó la necesidad de la regeneración. El precio de este contrato modificado excedió del 100% del precio del respectivo contrato primitivo.

— El contrato modificado número 72, cuyo primitivo tenía por objeto la regularización y renovación de firme de una carretera, y en cuyo informe de supervisión se señala que, efectuada una inspección visual de las obras, se vio que estaban en mal estado para poder aplicar una lechada bituminosa, debido a la existencia de "innumerables" baches y peladuras; tal circunstancia originó un cambio de firme que implicó un incremento del precio superior al 100% del primitivo.

— El contrato número 73, que es un modificado de un contrato complementario de las obras de reparación del puente sobre el río Pisuerga - puente colgante de Valladolid, tuvo por objeto, entre otras obras, la sustitución de las platabandas de refuerzo de todas las vigas transversales de reparto debido a su mal estado, lo que implicó un incremento del precio originario del 137%.

<sup>18</sup> Párrafos c) suprimido y f) modificado en virtud de alegaciones.

— El contrato modificado número 74, mediante el que se sustituyó el refuerzo de firme previsto en el proyecto primitivo por otro diferente, sin que conste la causa que originó esta modificación, que implicó un incremento del precio del primitivo del 127%, el cual había sido adjudicado directamente con un precio de 48 mp al no superar esta cuantía la establecida en el número 3 del art. 117 del RGC.

b) En los expedientes de los modificados números 48, 53 a 58 y 76, no consta se solicitara el dictamen del Consejo de Estado, cuya emisión era preceptiva a tenor de los arts. 18 de la LCE y 60.3 de la LCAP, por exceder los precios de estas modificaciones del 20% de los de los respectivos contratos primitivos y ser estos últimos superiores a 100 mp, en los 3 primeros casos, y a 1.000 mp en el último.<sup>19</sup>

c)

d) El contrato complementario número 88 fue adjudicado directamente al contratista del principal, sin consulta previa a otras empresas, al amparo del art. 141 d) de la LCAP, precepto que permite esta adjudicación cuando el precio del complementario no supere el 20% del precio del principal, a pesar de que el precio del referido complementario superó dicho porcentaje.

e) En determinados contratos complementarios se incluyeron, entre otras, obras necesarias y no sólo convenientes para la utilización de los bienes en construcción y que, por tanto, no tenían la naturaleza de obras complementarias ni debieron haberse tramitado como tales, sino la de modificaciones de proyectos en ejecución. En concreto, esta observación afecta a los siguientes contratos:

— Número 82, complementario del de edificación de 203 viviendas en Palencia, que tuvo por objeto enterrar una línea de alta tensión, canalizar y desviar una acequia de riego, ejecutar la red de saneamiento y ejecutar la red perimetral de drenaje y sistemas de evacuación.

— Número 84, complementario del de refuerzo de firme de determinadas carreteras, en el que se incluyó el refuerzo del firme en los tramos ensanchados y el establecimiento de una barrera de seguridad.

— Número 88, complementario del de obras en una carretera, que comprendió las actuaciones necesarias para garantizar la estabilidad y el comportamiento de los terraplenes de la obra, el recubrimiento de los taludes y la canalización de las aguas superficiales.

f) En la documentación remitida respecto de los contratos complementarios números 80, 81, 85 y 88, no constan las causas que los motivaron, expresamente requeridas por este Tribunal.

g) Durante la ejecución del contrato número 66, se adjudicó un contrato modificado, respecto al cual no se han aportado a este Tribunal los datos, expresamente requeridos, sobre las causas que lo motivaron y las razones de no haberse tenido en cuenta al tiempo de elaborarse el proyecto primitivo, lo que ha impedido examinar la justificación de la modificación y la existencia de posibles demoras en la ejecución de las obras al desconocerse el posible aumento del plazo derivado de la modificación.

### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han fiscalizado 2 contratos de esta naturaleza adjudicados por concurso y cuyo total asciende a 79 mp, sin obtención de baja alguna.

En la fiscalización, se observa que la recepción de los bienes cuyo suministro era objeto del contrato número 90 se produjo 6 meses después de la expiración del plazo total de ejecución, que era de 2 meses, sin que conste la concesión de prórrogas al contratista ni la imposición de sanciones por demora.

### II.3.6.4. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Se han examinado 7 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 687 mp, adjudicados mediante concurso.

La baja total obtenida representa el 2 % de los respectivos presupuestos de contrata y el menor gasto, en consecuencia, ha sido de 12 mp.

#### II.3.6.4.1. Procedimiento de contratación

a) Respecto a los contratos números 92 y 93 del Apéndice, no se han aportado, previa petición expresa, los estudios, prospecciones de mercados o en general bases técnicas utilizadas y los cálculos realizados para la confección de los respectivos presupuestos, por lo que no han resultado justificadas las cuantías de los mismos.

b) En el documento administrativo de formalización del contrato número 96 no se expresa el plazo de ejecución, dato que debía figurar según lo dispuesto en el número 5 del art. 122 del RGC, en relación con el art. 1 del Decreto 1005/1974.

Por otra parte, en el pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato, no se fijó el plazo total de ejecución sino que se indicó, únicamente, una fecha de terminación de la asistencia, práctica que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4.c) del D. 1005/1974 y que dificulta la fijación precisa de los requisitos de clasificación exigibles a los licitadores ya que, para la determinación de la categoría de estos con-

<sup>19</sup> El art. 153 del RGC no contempla la exclusión del importe del IVA a efectos del cálculo del porcentaje establecido en dicho precepto.

tratos, la OM de 24 de noviembre de 1982 requiere tomar en consideración el plazo total de ejecución.

c) El informe sobre la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que contaba la correspondiente Consejería para cubrir las necesidades de asistencia que son objeto del contrato número 97, emitido en cumplimiento del último párrafo del apartado k) del art. 4 del D. 1005/1974, no puede estimarse adecuado a los fines pretendidos por la normativa ya que carece de un nivel razonable de concreción al no especificarse en él las particulares deficiencias de los servicios afectados.

### III. ENTES ESTATUTARIOS

Se diferencia entre los entes de la Comunidad y los entes adscritos a la misma. Los entes adscritos son las Universidades de León, Salamanca, Valladolid y Burgos, transferidas a la Comunidad por RD 907/1995, de 2 de junio.

#### III.1. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (CES)

##### A) Disposiciones reguladoras

— Fue creado por la Ley 15/1990, de 28 de noviembre, calificándolo su artículo 2.1 como Órgano Colegiado de carácter consultivo y asesor, dotado de personalidad jurídica propia. Asimismo, el artículo 18.1 dispone que la Junta de Castilla y León aprobará el anteproyecto de presupuesto a remitir a las Cortes.

— El D. 2/1992, de 16 de enero, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

— Las Leyes de Presupuestos anuales (Disposición Adicional Novena del ejercicio 1995), vienen concretando que su régimen económico, presupuestario, contable y patrimonial es el previsto en las Leyes de Hacienda y de Patrimonio de la Comunidad para los Organismos Autónomos de carácter administrativo.

##### B) Liquidación del presupuesto

Las liquidaciones presupuestarias del ejercicio 1995, gastos e ingresos, se reflejan en los anexos III.1-1 y III.1-2.

Del análisis de las modificaciones presupuestarias realizadas se deduce que, respecto a las calificadas como incorporaciones y financiadas con remanente de Tesorería (6 mp), sólo el expediente 1-I tiene tal condición y el resto (expedientes 2-I a 8-I) son generaciones de las previstas en el art. 117 LH, si bien su importancia es muy pequeña al no alcanzar conjuntamente el millón de pesetas.

Asimismo, considerando que el remanente de Tesorería ajustado del ejercicio anterior era negativo por 2 mp, existe una falta de cobertura total de dichas incorporaciones.

La ejecución presupuestaria de gastos es del 98%. Las obligaciones reconocidas corresponden en un 52% a gastos de personal, 37% a compra de bienes y servicios y 11% a transferencias corrientes.

De los derechos reconocidos el 95% (127 mp) proceden de transferencias de la Comunidad Autónoma. Entre los ingresos, se incluyen incorrectamente como derechos y cobros los 6 mp del citado remanente de Tesorería, que sólo deberían figurar como previsiones finales.

Según el informe de fiscalización efectuado por la Intervención General de la Comunidad y relativo al ejercicio 1995, los grupos representados en el CES no han justificado convenientemente las subvenciones percibidas, en concepto de aportación de medios humanos y materiales, por importe conjunto de 14 mp, por ello la Comunidad debería exigir la justificación complementaria o el reintegro de la cantidad citada; y, a su vez, los motivos de concesión de la subvención y justificación de la misma no cumplen con lo establecido en el art. 122 de la LH. Asimismo, de la circularización que efectuaron a los proveedores deducen que no aparecen reflejadas en la contabilidad, obligaciones por importe de 11 mp, de los que 9 corresponden al ejercicio 1995. Considerando que al cierre del ejercicio existe un remanente de crédito de 3 mp, en 1995 se habrían efectuado gastos sin crédito presupuestario por importe de 6 mp.

El saldo presupuestario del ejercicio, 2 mp de superávit, se halla sobrevalorado en 15 mp por los derechos registrados incorrectamente y las obligaciones no contabilizadas, resultando un saldo ajustado negativo de 13 mp. Asimismo, el remanente de Tesorería del ejercicio que se deduce de las cuentas presentadas, negativo por 4 mp, se halla sobrevalorado en 11 mp por acreedores no registrados, por lo que resulta un remanente ajustado negativo de 15 mp.

#### III.2. UNIVERSIDADES

La Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria (LRU) especifica las competencias que en relación con las Universidades corresponden a las Comunidades Autónomas. Asimismo, dispone que dichas competencias serán ejercidas transitoriamente por el Estado en tanto que no tenga lugar su asunción por las correspondientes Comunidades, en los términos previstos en sus Estatutos de Autonomía.

Por RD 907/95, de 2 de junio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Dicho Acuerdo establece, en

los términos que en él se indican, el traspaso de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en relación con las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid. El art. 3 del RD 907/1995 dispone que la efectividad de los traspasos será a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, que corresponde al 1 de octubre de 1995.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio en formato adaptado en líneas generales al previsto por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Además, las cuentas se acompañan de documentos de información complementaria que, en general, se corresponden con los establecidos en la Regla 30 de dicha Orden Ministerial.

### III.2.1. Estados de liquidación del presupuesto

#### a) Remanente de Tesorería

Las previsiones definitivas del remanente de tesorería de la Universidad de León son superiores al remanente real ajustado existente al cierre del ejercicio anterior en 47 millones de pesetas, lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un remanente de tesorería ficticio por el importe indicado. Es criterio de este Tribunal que sólo el remanente de tesorería existente al final de un ejercicio es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio siguiente.

#### b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Las Universidades de León, Salamanca y Valladolid no han formalizado a presupuesto diversas operaciones de ingresos y gastos que, indebidamente, figuran en su contabilidad en cuentas no presupuestarias. Así:

Las Universidades de León y Valladolid han registrado como deudores no presupuestarios gastos de personal, anticipos de nóminas y préstamos varios por importes de 148 y 20 millones de pesetas, respectivamente.

La Universidad de Salamanca presenta un saldo en pagos pendientes de aplicación de 684 millones de pesetas que, según se deduce de las explicaciones aportadas por la Universidad, proceden del pago de gastos de carácter presupuestario, cuyo reconocimiento de las correspondientes obligaciones no había tenido lugar al cierre del ejercicio 1995. Asimismo, se han contabilizado en cuentas no presupuestarias (acreedores no presupuestarios) ingresos de pasivos financieros por importe de 1.305 millones de pesetas, derivados de operaciones de crédito con Entidades financieras. De esta cantidad,

252 millones proceden de operaciones efectuadas en 1995 y, el resto, 1.053 millones, de ejercicios anteriores.

#### c) Otras incidencias.

Se ha observado que en las cuentas de todas las Universidades, excepción hecha de la de Burgos, figuran saldos deudores y acreedores de antigüedad superior a cinco años. Aunque dichos saldos no son de cuantía significativa (el mayor importe corresponde a saldos deudores de la Universidad de León por 18 millones de pesetas) sería conveniente clarificar su exigibilidad u obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

En la Universidad de Salamanca se aprecian retrasos en el pago de cuotas de ejercicios anteriores a la Seguridad Social (323 millones de pesetas), así como de retenciones de MUFACE y Derechos Pasivos (346 y 319 millones, respectivamente). Según la información adicional aportada por esta Universidad, las deudas pendientes con la Seguridad Social y MUFACE se han satisfecho en el transcurso de los ejercicios 1996 y 1997.

En la Universidad de León se producen incorporaciones de remanentes de crédito del capítulo 6 "Inversiones reales" que exceden en 238 millones a los que, de acuerdo con las normas aplicables, eran incorporables.

### III.2.2. Ejecución presupuestaria

#### A) Presupuesto de gastos

##### a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de las Universidades aquí consideradas asciende a 4.924 millones de pesetas, lo que supone un 12% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales", ascendiendo en el conjunto de las 4 Universidades a 3.376 millones de pesetas, lo que supone un 44% sobre sus créditos iniciales y un 69% del total de sus modificaciones. Estas modificaciones corresponden en las Universidades de León y Salamanca, en general, a incorporaciones de crédito, que alcanzan el 72% y 100%, respectivamente, del total de sus modificaciones netas.

En términos absolutos, las modificaciones netas más elevadas se producen en las Universidades de Valladolid y León, con 2.685 y 1.381 millones de pesetas, respectivamente. En términos relativos sobre los créditos iniciales, las modificaciones de crédito más elevadas corresponden a las Universidades de León (21%) y Valladolid (18%).

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de éstos es superior al 100% de aquellas en las Universidades de León y Valladolid y del 93% en la Universidad de Salamanca.



## b) Ejecución de créditos.

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de las 4 Universidades ascendieron a 39.012 millones

de pesetas y los créditos finales 46.537 millones, cifras de las que se derivan unos remanentes de crédito de 7.525 millones y un nivel de ejecución del 84%.

(mp)

UNIVERSIDAD	CREDITOS FINALES	OBLIGAC.RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN (%)
Burgos	4.220	2.736	65
León	8.054	5.988	74
Salamanca	16.488	15.689	95
Valladolid	17.775	14.599	82
<b>TOTAL</b>	<b>46.537</b>	<b>39.012</b>	<b>84</b>

Por capítulos las mayores desviaciones absolutas (remanentes de crédito) se producen en el correspondiente a "Inversiones reales" por un importe de 5.272 millones de pesetas, seguido por el de "Gastos de personal" con 1.309 millones y de "Gastos en bienes corrientes y servicios" con 705 millones, y las relativas (remanente de crédito sobre créditos finales) se producen en el correspondiente a "Transferencias de capital" con un porcentaje del 81% e "Inversiones reales" con un 47%.

Por Universidades, las desviaciones absolutas más elevadas corresponden a la de Valladolid (3.176 millones de pesetas) y de León (2.066 millones); las desviaciones relativas más importantes corresponden a la de Burgos (35%) y de León (26%).

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 26.377 millones de pesetas (68%), seguidos por los del capítulo 6 "Inversiones reales" con 5.842 millones (15%) y los del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" con 5.427 millones (14%).

Por Universidades, los límites porcentuales de la participación de los gastos de personal en los gastos totales oscilan entre el 72% en la Universidad de Burgos y el 63% de la de León.

Los gastos del capítulo 6 "Inversiones reales" en relación con los gastos totales, por Universidades, oscilan entre el 16% de la de Valladolid y el 13% de la de León. Destaca la baja ejecución de créditos de este capítulo que, con excepción de la Universidad de Salamanca (87% de obligaciones reconocidas sobre créditos

definitivos) en el resto de Universidades es del 26% (Universidad de Burgos) 34% (Universidad de León) 50% (Universidad de Valladolid). Las causas que originan el bajo índice de ejecución son las siguientes:

— El retraso en las percepciones de las transferencias destinadas a financiar inversiones y proyectos de investigación (Universidad de León).

— El retraso en la iniciación de proyectos debido a problemas de gestión (Universidades de Burgos y de Valladolid).

Los gastos del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", respecto de los gastos totales por cada Universidad, oscilan entre el 17% de la de León y el 12% de la de Valladolid, siendo el grado de ejecución superior al 86% en las cuatro Universidades de la Comunidad Autónoma.

Las variaciones interanuales (obligaciones reconocidas en un año respecto a las del anterior) son positivas para el conjunto de Universidades (2.954 millones de pesetas) destacando la Universidad de Salamanca con un aumento de 1.695 millones. En sentido contrario la Universidad de Valladolid presenta una variación absoluta negativa de 1.870 millones, lo que implica que las obligaciones reconocidas son menores que las del ejercicio anterior. Este descenso viene motivado por la creación en 1994 de la Universidad de Burgos, cuyos Centros vinieron funcionando hasta el fin de dicho ejercicio con dotaciones presupuestarias de la Universidad de Valladolid.

(mp)

UNIVERSIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGAC.RECONOCIDAS EJERC. ANTERIOR	VARIACIONES RELATIVAS (%)
Burgos	2 736	..	..
León	5 988	5 595	7
Salamanca	15 689	13 994	12
Valladolid	14 599	16 469	-11
<b>TOTAL</b>	<b>39.012</b>	<b>36.058</b>	<b>8</b>

El incremento de las obligaciones reconocidas en 1995 con respecto a las del ejercicio anterior es especialmente significativo en los capítulos 1 "Gastos de personal" y 6 "Inversiones reales", con crecimientos absolutos de 2.150 y 377 millones de pesetas, respectivamente. Por el contrario, las obligaciones reconocidas del capítulo 4 "Transferencias corrientes" disminuyeron en 107 millones en relación con el ejercicio 1994.

### B) Presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos para este grupo de Universidades ascienden a 40.768 millones de pesetas para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 40.881 millones, cifras que determinan un grado de ejecución de 100%.

(mp)

UNIVERSIDAD	PREVISIONES FINALES (*)	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
Burgos	3.908	3.295	84
León	6.376	6.511	102
Salamanca	15.854	16.288	103
Valladolid	14.743	14.674	100
<b>TOTAL</b>	<b>40.881</b>	<b>40.768</b>	<b>100</b>

(\*) Excluido el remanente de tesorería.

La partida "Transferencias corrientes" es la más significativa con 24.660 millones de pesetas, lo que supone un 60% del total de ingresos. En segundo lugar figuran los derechos reconocidos por "Tasas y otros ingresos", con 10.056 millones y un 25% de los ingresos totales. De ellos, 8.000 millones corresponden a "Tasas académicas". Por Universidades, los derechos reconocidos por este concepto oscilan entre los 528 millones de pesetas de Burgos y los 3.378 millones de Salamanca.

Los derechos reconocidos del conjunto de las Universidades superan las previsiones finales en operaciones de capital. Sin embargo, en operaciones corrientes ocurre lo contrario, debido principalmente a que los derechos reconocidos por transferencias corrientes en las Universidades de Burgos y Valladolid son inferiores en 441 y 367 millones de pesetas, respectivamente, a las previsiones finales aprobadas.

El importe total de los derechos reconocidos por este grupo de Universidades presenta un crecimiento respecto del ejercicio anterior de 4.615 millones

de pesetas (13%) siendo de destacar la Universidad de Salamanca con un incremento de 2.580 millones, en sentido contrario y por el motivo anteriormente indicado de la desvinculación de la Universidad de Burgos, la de Valladolid presenta una reducción de derechos reconocidos por importe de 1.811 millones.

Los aumentos más significativos corresponden al capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un incremento de 2.525 millones de pesetas y al 7 "Transferencias de capital" con 1.616 millones.

### C) Resultados presupuestarios y saldos presupuestarios

Los presupuestos de todas las Universidades fiscalizadas se presentaron equilibrados, es decir, los ingresos y gastos totales previstos eran coincidentes.

Para el conjunto de las Universidades examinadas, los resultados presupuestarios fueron los siguientes:

(miles de pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS REC.NETOS	OBLIGACIONES REC.NETAS	SALDOS
Operaciones no financieras .....	40.760	38.705	2.055
Operaciones con activos financieros .....	8	307	-299
<b>Resultado presupuestario del ejercicio .....</b>	<b>40.768</b>	<b>39.012</b>	<b>1.756</b>
Variación neta de pasivos financieros .....	-	-	-
<b>Saldo presupuestario del ejercicio .....</b>			<b>1.756</b>

Según las cuentas rendidas, todas las Universidades de la Comunidad presentan saldos presupuestarios positivos, consecuencia de que los derechos reconocidos son superiores a las obligaciones reconocidas. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe III.2.1. b) el resultado y saldo presupuestarios de las Universidades de León, Salamanca y Valladolid deberían ser corregidos en los importes que se mencionan en dicho epígrafe.

#### *D) Evaluación de la ejecución presupuestaria*

De los datos expuestos en los apartados A), B) y C) anteriores se extraen las siguientes conclusiones:

a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", a juzgar por lo que viene ocurriendo año tras año, se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de créditos.

b) Las modificaciones de crédito no siempre satisfacen las condiciones de urgencia y necesidad, por lo que con frecuencia quedan sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura a gastos imprevistos que deban realizarse dentro del propio ejercicio.

### **III.2.3. Situación Patrimonial**

#### **III.2.3.1. BALANCE DE SITUACIÓN**

##### *A) General*

La Universidad de Burgos presenta con cada una de las partidas del balance, a efectos comparativos y según la normativa sobre contabilidad pública, las cifras de 1995 además de las correspondientes al ejercicio anterior. Dado que dicha Universidad, constituida en 1994, no preparó ni rindió cuentas por ese ejercicio ya que sus Centros vinieron funcionando con dotaciones presupuestarias de la Universidad de Valladolid, las cifras de 1994 que figuran en el balance comparativo representan activos y pasivos de los indicados Centros al 1/1/1995.

##### *B) Inmovilizado*

La Universidad de Valladolid no incluye en su balance el valor de los elementos del inmovilizado adquiridos con anterioridad al ejercicio de implantación de la contabilidad patrimonial.

Ninguna de las Universidades dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado. En consecuencia, el valor de esos activos en los balances de dichas Universidades figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar.

En el ejercicio 1995, las obligaciones reconocidas en créditos del presupuesto de inversiones por concepto de gastos de I+D se han aplicado a resultados del ejercicio, lo que se corresponde con el criterio contable generalmente aceptado que exige la imputación a resultados salvo que puedan acreditarse circunstancias que determinen la capitalización de este tipo de gastos. Este criterio difiere del seguido en ejercicios anteriores por las Universidades de León y Valladolid, que presentan todavía en el balance de 1995 saldos en cuentas de inmovilizado inmaterial como consecuencia de la activación de gastos de I+D efectuados hasta 31/12/94. La importancia de los indicados saldos (1.339 millones de pesetas a la Universidad de León y 2.578 millones en la de Valladolid) aconseja que por los servicios correspondientes de las mencionadas Universidades se proceda a analizar las posibilidades de rentabilidad económica futura de estos activos inmateriales, para determinar si deben seguir luciendo en balance por los valores actualmente registrados, o por el contrario deben imputarse total o parcialmente a pérdidas.

##### *C) Activo circulante*

Dentro de las partidas que lo componen destaca la existencia de importantes saldos en cuentas de tesorería en las cuatro Universidades, que además han experimentado un fuerte crecimiento con respecto al ejercicio anterior. Asimismo, destaca el saldo de inversiones financieras temporales de la Universidad de León, 299 millones de pesetas, derivada de la adquisición de activos financieros públicos a corto plazo.

##### *D) Acreedores a corto plazo*

La Universidad de Salamanca recoge erróneamente en cuentas de "Acreedores" el saldo dispuesto por operaciones de crédito con Entidades financieras por importe de 1.305 millones de pesetas, cuando por su naturaleza debería figurar en cuentas de "Deudas con entidades de crédito".

#### **III.2.3.2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

Como se indica en III.2.1.b), las Universidades no han imputado a su presupuesto ni registrado en su contabilidad diversas operaciones de cobro y pago que figuran indebidamente contabilizados en cuentas no presupuestarias. Como consecuencia de esta situación las cuentas de resultado económico-patrimonial de las Universidades de

Salamanca y León no han registrado gastos por importes de 684 y 39 millones de pesetas, respectivamente.

Las cuatro Universidades, como ya se ha comentado, no efectúan dotaciones a la amortización de sus activos depreciables.

#### IV. EMPRESAS PÚBLICAS

##### A) Composición del subsector

A tenor de lo previsto en los artículos 16, 20 y 23 de la LH, son empresas públicas de la Comunidad aque-

llas sociedades mercantiles en cuyo capital su participación supere el 50%.

El estado siguiente muestra las empresas públicas, bien EDP o bien sociedades, en las que la participación de la Comunidad es mayoritaria; distinguiendo entre "empresas de la Comunidad": aquellas en que dicha participación es superior al 50%, y "otras empresas públicas": aquellas en las que, siendo la participación del sector público superior al 50%, el mayor porcentaje de esta participación corresponde a la Comunidad.

(%)			
EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>			
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (Grupo de Empresas)			
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP)	100	-	100
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO (Grupo de Sociedades)			
- Dicryl, SA	94	-	94
- Parque Tecnológico de Boecillo, SA	100	-	100
Appacale, SA	51	-	51
Gestur Avila, SA	80	10	90
Gestur Burgos, SA	80	16	96
Gestur Palencia, SA	60	10	70
Gestur Salamanca, SA	94	6	100
Gestur Segovia, SA	77	13	90
Gestur Soria, SA	60	20	80
Gestur Zamora, SA	70	20	90
Gesturcal, SA	100	-	100
Gical, SA	100	-	100
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	100	-	100
Quinto Centenario Tratado de Tordesillas, SA	100	-	100
Sotur, SA	100	-	100
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>			
Ceical, SA	44	17	61
Excal, SA	48	9	57
La Pinilla, SA	47	14	61
Sitecal, SA	39	17	56

En consecuencia, al 31 de diciembre de 1995 existen veintiuna empresas públicas, de las que diecisiete son empresas de la Comunidad (2 EDP y 15 sociedades).

En el ejercicio ha entrado en funcionamiento la EDP Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) que, en virtud de la atribución de acciones prevista en su Ley de creación (apartado II.2.1.2.), encabeza un grupo de empresas que integra al grupo de sociedades públicas Parque Tecnológico de Boecillo y a otras siete sociedades.

El resto de sociedades en la mayor parte son de gestión urbanística, preferentemente con fines industriales. Dos fueron creadas por la Comunidad (Gesturcal, S.A. y Gestur Zamora, S.A.) el resto fueron traspasadas por la sociedad estatal SEPES, en virtud del RD 1107/1985, de 19 de junio.

En anexos se reflejan las cuentas anuales de las empresas públicas de la Comunidad, y las de aquellas empresas de dominio público, en las que la mayor participación pública corresponde a la Comunidad, cuyos

activos o ingresos, excluidas las subvenciones de explotación y las aplicadas de capital, son superiores a 1 millardo.

Asimismo, en los apartados siguientes se comentan las empresas con aspectos más significativos de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales y de los informes de auditoría.

#### B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Los artículos 126 a 129 de la LH regulan los PAIF de las empresas públicas, su estructura es conforme a la establecida en la O. de 31 de mayo de 1994. Junto

con los datos previstos para 1995, se contienen los estimados para 1994 y los liquidados del ejercicio 1993.

Así, los datos de ejecución del ejercicio 1995 se presentan formando parte de los PAIF previstos para 1997. Sin embargo, dichos datos de ejecución no coinciden en su estructura con los previstos por lo que, una vez más, se ha procedido a su obtención tomando la variación de los balances (1995-1994) de las empresas públicas incluidos en la Cuenta General y adecuándolos a la estructura de los PAIF para 1995.

El resumen agregado de los PAIF, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas y las del apartado I.3.2.2, de aquellas empresas públicas obligadas a su elaboración se presenta en el siguiente estado:

(mp)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	INVERSIONES REALIZADAS				FINANCIACIÓN			
	Material	Financiero	Otras	Grado ejecución %	Propia	De la Comunidad	De terceros	Grado de financiación %
Appacale, SA	(5)	—	(8)	—	(1)	—	(1)	(200)
Gestur Avila, SA	—	—	—	—	(11)	60	17	150
Gestur Burgos, SA	—	—	10	—	2	1	—	2
Gestur Palencia, SA	—	—	1	50	(2)	(20)	188	72
Gestur Salamanca, SA	—	—	81	46	3	—	—	9
Gestur Segovia, SA	—	(7)	—	(12)	2	—	2	36
Gestur Soria, SA	—	—	—	—	139	(13)	(1)	198
Gestur Zamora, SA	—	—	—	—	(58)	—	469	(2.163)
Gesturcal, SA	1	—	509	—	221	(5)	—	58
Gical, SA	7	—	—	70	15	—	1.404	55
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	2	—	—	—	13	(11)	2	400
<b>PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO (GRUPO)</b>								
- Dicryl, SA	289	—	451	413	362	1.074	(669)	240
- Parque Tecnológico de Boecillo, SA	68	324	7	30	1.053	(512)	83	43
Quinto Centenario Tratado de Tordesillas, SA	(14)	—	—	—	9	77	—	50
Sotur, SA	39	—	—	325	4	(2)	—	12
<b>TOTAL</b>	<b>387</b>	<b>317</b>	<b>1.051</b>	<b>98</b>	<b>1.751</b>	<b>649</b>	<b>1.494</b>	<b>72</b>

Careciéndose de memorias de ejecución de objetivos o informes explicativos, no se efectúan comentarios a los datos sobre PAIF reflejados en el estado anterior.

#### IV.1. AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN (ADE)

La ADE está regulada por la Ley de creación, Ley 21/1994, de 15 de diciembre, y por el Reglamento General, D. 49/1995 de 16 de marzo.

Se configura como un EDP con la finalidad de promover el desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de la Comunidad.

El art. 3.1.i) de la Ley establece como una de sus funciones la de "ejercer todos los derechos derivados de la titularidad de las acciones y coordinar las empresas públi-

cas de la Comunidad y aquellas en las que participe y cuya orientación primordial sea la promoción económica".

El art. 15.1.b) incluye entre el patrimonio de la Agencia las acciones de las que era titular la Comunidad en ocho sociedades (apartado II.2.1.2.), cuya entrega se formalizó mediante acta de 14 de septiembre de 1995.

La ADE participa en las siguientes entidades:

	% Participación
Grupo Parque Tecnológico de Boecillo	
Dicryl, S.A.	71
Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	76
Ceical, S.A.	44
Excal, S.A.	47
Sitecal, S.A.	39

Además participa también en las empresas, Intical, S.A. (49%), Sogacal, SGR (27%), Soteca, SGR (29%) y Sodical, S.A. (17%).

Excal, S.A. se halla incurso al cierre del ejercicio en la causa de disolución prevista en el art. 260.4 del TRLSA, al ser su patrimonio inferior a la mitad del capital social.

El 31 de diciembre de 1995 se ha acordado la disolución de Intical, S.A.

Por sus distintas participaciones, la ADE sólo ha obtenido 1 mp de dividendos de la empresa Sodical, S.A.

En el apartado IV.2 se indican los aspectos destacables del Grupo de sociedades Parque Tecnológico de Boecillo.

El balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial de esta entidad se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1-1 y IV.1-2.

Las cuentas formuladas reflejan un total activo y pasivo de 4.652 mp y un resultado económico-patrimonial con un ahorro presupuestario de 182 mp.

Sin embargo se hallan sobrevalorados los activos y pasivos del balance, los derechos reconocidos en presupuesto, y los ingresos de la cuenta de resultados en 1.423 mp; y, a su vez, los gastos de la cuenta de resultados lo están en 1.162 mp.<sup>20</sup>

Las inversiones financieras permanentes, 2.898 mp, se hallan valoradas con los siguientes criterios: el valor teórico-contable, las acciones recibidas de la Administración General de Comunidad (apartado II.2.1.2.), 2.893 mp; por el importe de las participaciones suscritas en el ejercicio, las SGR Sogacal y Soteca, 60 mp; y provisiones, 55 mp.

El activo circulante, 1.745 mp, incluye deudores por importe de 1.481 mp, con el detalle siguiente:

1) Deudores presupuestarios	1.081
a) Asig. nominativa LP 1995 (Ley 21/1994; art. 14)	10
b) Derivados del D. 223/1995, de 26 de octubre	1.013
c) Derivados del D. 232/1995, de 16 de noviembre	58
2) Deudores no presupuestarios	400
a) Aportación patrimonial (Ley 21/1994; art. 15)	400

Estos deudores se hallan sobrevalorados en 1.423 mp (1.013 + 10 + 400), y en consecuencia también lo están por el mismo importe los derechos reconocidos y los ingresos de resultados, por los siguientes motivos:

— 1.013 mp, de los que 60 mp son para adquisición de participaciones en las SGR, se han reconocido con base en el D. 223/1995, por el que la Comunidad asignó a la ADE la gestión y concesión de subvenciones para la realización de actividades formativas en materia de innovación y aplicaciones tecnológicas que lleven a cabo, los Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León y las empresas que desarrollen actividad industrial en la Comunidad. Sin embargo este D. no constituye el acto administrativo de concesión de la subvención que otorga el derecho de cobro, lo que a su vez se manifiesta en el hecho de que la Comunidad no ha reconocido las respectivas obligaciones.

— La ADE ha reconocido un exceso de derechos y de ingresos por importe de 410 mp debido a una interpretación errónea de los artículos 14 y 15 de la Ley 21/1994 en relación con los recursos y patrimonio previstos en su Ley de creación.

Por tanto, el saldo de deudores asciende a 58 mp.

— A su vez y debido a que no debieron contabilizar las subvenciones como ingreso, porque no existía el derecho, tampoco debieron contabilizar provisiones (1.162 mp), de acuerdo con los principios contables públicos (documento 4, número 27).

— Los fondos propios, 3.475 mp, están compuestos por 3.293 mp del patrimonio entregado (2.893 mp de acciones y 400 mp de efectivo) y 182 del ahorro presupuestario del ejercicio. Dados los ajustes señalados, el resultado del ejercicio presenta un desahorro presupuestario de 79 mp, por lo que los fondos propios ascienden a 3.214 mp.

## IV.2. PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO (GRUPO DE SOCIEDADES)

Está formado por las sociedades Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. y Dicryl, S.A. (anteriormente denominada Crystaloid Europe, S.A.), toda vez que la primera participa en el 94% del capital social de la segunda, que asciende a 1.158 mp.

### A) Análisis de las cuentas del Grupo

Este grupo de sociedades no está obligado a presentar cuentas anuales e informe de gestión consolidados, por concurrir algunas de las circunstancias de excepción establecidas en el artículo 43 del Código de Comercio, así como en el artículo 8 y disposición transitoria del RD 1815/1991, de 20 de diciembre.

No obstante, y a partir de las cuentas anuales formuladas para cada sociedad, por los Administradores de las respectivas sociedades, la Dirección del Grupo ha confeccionado, estados financieros consolidados por el método de integración global, que reflejan unos activos y pasivos de 3.339 mp y unos resultados negativos de 234 mp, frente a los 412 mp de pérdidas que derivan de agregar los respectivos resultados de dichas sociedades (apartado I.3.2.2. y anexo I.3-8).

### B) Comentarios de las cuentas anuales propias de Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.:

— Su objeto social es la creación, ejecución y promoción de un Parque Tecnológico como instrumento de diversificación y modernización industrial.

<sup>20</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

— El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2.1-1 y IV.2.1-2.

— El total activo y pasivo del ejercicio 1995 asciende a 2.479 mp, con un incremento de 442 mp respecto al ejercicio 1994.

— Los resultados del ejercicio son negativos por 175 mp, frente a los 574 mp del mismo signo en el ejercicio anterior, principalmente por las pérdidas y provisiones derivadas de la participación en Dicryl, S.A.

Los ingresos de explotación ascienden a 324 mp, de los que 310 (96%) corresponden a subvenciones, mientras que los gastos de explotación han sido de 341 mp, produciéndose así unas pérdidas de explotación de 17 mp.

— Las inmovilizaciones materiales netas ascienden a 1.422 mp con un descenso respecto al ejercicio anterior de 45 mp. Durante 1995 se ha puesto en funcionamiento un edificio de naves de alquiler que en 1994 estaba prácticamente finalizado y contabilizado como inmovilizaciones materiales en curso. Este edificio se encuentra ubicado en un terreno adquirido en el ejercicio 1994 a la empresa pública Gesturcal, S.A., estando a 31 de diciembre de 1995 pendiente de formalizarse la escritura pública por 113 mp (28 de ellos pendientes de pago).

— Las inmovilizaciones financieras, 874 mp, corresponden al valor neto de la participación del 94% en el capital social de Dicryl, S.A.

A 31 de diciembre de 1994 la sociedad era la accionista única de Dicryl, S.A., de cuyo capital, 760 mp, había provisionado 519 mp tomando como referencia el valor teórico que se desprendía de las cuentas provisionales. En 1995 Dicryl, SA ha reducido su capital en 502 mp, ampliándolo simultáneamente en 900 mp totalmente suscritas por Parque Tecnológico de Boecillo, S.A., quedando situado el capital suscrito en 1.158 mp. El 29 de diciembre de 1995 la sociedad ha vendido a American Telephone Telegraph Corporation (AT&T, Corp.), 750 acciones de 100.000 pesetas de Dicryl, S.A., por su valor nominal (75 mp), y mediante compensación de créditos (apartado IV.2.C.).

Así, al 31 de diciembre de 1995 la participación de Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. en Dicryl, S.A. asciende a 1.083 mp, valorada en 874 mp después de provisionarla en 209 mp. Tomando las cuentas definitivas de Dicryl, SA, dicha participación, así como los resultados del ejercicio están sobrevalorados, al existir un defecto de provisión de 12 mp.

— El capital suscrito asciende a 2.353 mp. Durante 1995 la Administración General de la Comunidad entregó a la ADE su participación en Parque Tecnológico de Boecillo, S.A., 100% del capital por 2.865 mp, (apartado II.2.1.2. y IV.2.). Posteriormente se efectuó una ampliación de 900 mp totalmente suscrita y desembolsada por la Comunidad Autónoma (D. 104/1995, de 8 de junio), así como una reducción de capital de 1.412 millones. En consecuencia, al 31 de diciembre de 1995,

del capital indicado el 24 % pertenece a la Administración General de la Comunidad (562 mp), y el 76% a la ADE (1.791 mp). Dicho capital junto con las reservas, 13 mp, y las pérdidas del ejercicio, 175 mp, integran unos fondos propios de 2.191 mp.

— La rúbrica de ingresos a distribuir en varios ejercicios registra las subvenciones de capital cobradas y pendientes de aplicar a resultados que ascienden a 91 millones.

### C) *Comentarios de las cuentas anuales propias de Dicryl, SA.*

— Su objeto social lo constituye la fabricación, ensamblaje, comercialización, promoción, investigación, diseño y desarrollo de indicadores destinados a la presentación de información, haciendo uso de la tecnología del cristal líquido en cualquiera de sus modalidades o de cualquier otra tecnología presente o futura, apta para este propósito, así como la distribución, venta, mantenimiento y reparación de dichos productos.

En 1995, y al objeto de poner en marcha una nueva línea de producción de "módulos multichip" que complementará la línea de fabricación de visualizadores de cristal líquido, la sociedad ha firmado distintos acuerdos con la entidad AT&T, Corp, que le han permitido importar bienes de equipo, tecnología, licencia de patentes, asistencia técnica y formación de personal al efecto; y que además han supuesto la entrada, ya citada anteriormente, de dicha entidad en el accionariado de Dicryl, S.A.

— El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de esta sociedad se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2.2-1 y IV.2.2-2.

— El total activo y pasivo del ejercicio 1995 asciende a 2.033 mp, lo que supone un incremento de 361 mp (22%) respecto al ejercicio 1994.

— Los resultados negativos del ejercicio se elevan a 237 mp, frente a los 346 mp del mismo signo en el ejercicio anterior, debido básicamente a una mejora en el importe neto de la cifra de negocios que ha pasado de 129 mp a 270 mp en 1995.

— El inmovilizado es la principal agrupación del activo con 1.336 mp, habiendo aumentado en 520 mp respecto al año anterior, fundamentalmente (453 mp), por las inversiones y gastos de la nueva línea de producción para la fabricación de módulos multichip: En Inmovilizado material 210 mp por "Instalaciones técnicas y maquinaria"; en Inmovilizado inmaterial 134 mp por "Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares"; y en Gastos de establecimiento 109 mp por la capitalización de gastos de personal y otros incurridos en actividades previas a la puesta en marcha de la nueva línea de producción.

La realización de estos gastos de establecimiento está necesariamente condicionada a que la Sociedad genere beneficios en cuantía suficiente para permitir su amortización dentro del período establecido.

Los terrenos sobre los que están edificadas las construcciones de la sociedad, siguen estando hipotecados en garantía de la devolución del principal y de los intereses de un préstamo así como de una póliza de crédito concedidos por el Banco Español de Crédito.

— El activo circulante, 695 mp, ha experimentado una disminución del 19% (158 mp) debido al descenso de las inversiones financieras temporales.

— El capital suscrito tras las operaciones de reducción y ampliación realizadas en el ejercicio se eleva a 1.158 mp, del que el 94 % (1.083 mp) corresponde a Parque Tecnológico de Boecillo, S.A. y el 6% (75 mp) a At&T, corp. La sociedad tiene previsto efectuar una ampliación de capital de 342 mp hasta dejarlo situado en 1.500 mp.

— Acreedores a largo plazo, con 363 mp, recoge deudas con el Banco Español de Crédito, S.A. de las que 172 millones proceden de un préstamo concedido en el ejercicio 1991 y 191 mp de una línea de crédito concedida en 1994.

— Acreedores a corto plazo, con 447 mp, de los que 340 mp son financieros correspondiendo 12 mp a la línea de crédito citada y 42 mp a gastos financieros devengados y pendientes de pago.

— La totalidad de ingresos asciende a 536 mp de los que 35 corresponden a subvenciones.

#### **IV.3. GESTIÓN URBANÍSTICA DE PALENCIA, S.A. (GESTUR PALENCIA, SA)**

— Sus estados financieros se reflejan abreviadamente en IV.3-1 y IV.3-2.

— Su objeto social consiste en la adquisición, preparación y promoción de suelo, preferentemente de uso industrial, en la provincia de Palencia. Asimismo la realización de actuaciones que, en materia de preparación de suelo le encomienden las Administraciones Públicas. También incluye la participación en negocios, incluso empresas, afines a las actividades antes citadas.

— El total activo y pasivo del ejercicio asciende a 2.121 mp, que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 416 mp (24%).

— Los resultados del ejercicio son positivos, aunque no llegan al millón de pesetas (154.000 pesetas), frente a los 12 mp del mismo signo en el ejercicio anterior. Los ingresos totales del ejercicio ascendieron a 1.061 mp, correspondiendo 990 mp al aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

— La práctica totalidad del activo es circulante (2.110 mp), del que 1.994 mp (94% del activo) corresponden a existencias (Polígonos) que se valoran sumando al precio de adquisición de los terrenos todos aquellos costes en los que se ha incurrido para la adecuación de los mismos. Al respecto, es de destacar el cambio de criterio, tras consulta efectuada al ICAC, de presentación de las subvenciones imputables a parcelas

pendientes de venta, las cuales se venían registrando como menor coste de las parcelas afectadas, y desde 1995 pasan a figurar como ingresos a distribuir en varios ejercicios aplicándose a resultados en la medida en que las parcelas se vayan vendiendo. El importe contabilizado correspondiente a estas subvenciones asciende a 844 mp.

— El capital social asciende a 200 mp, perteneciendo el 60% a la Comunidad y el 10% a la Diputación Provincial de Palencia.

— Las deudas con entidades de crédito ascienden a 197 mp a corto y a 189 mp a largo plazo. Estas últimas corresponden a dos cuentas de crédito (una con Caja de España y otra con Caja de Salamanca y Soria) aperturadas en 1995 con un límite de 100 mp cada una incumpliendo por parte de Gestur Palencia, SA el artículo 47.1 de la LP al no haber solicitado y obtenido de la Dirección General de Tributos y Política Financiera la preceptiva autorización.

#### **IV.4. GESTIÓN URBANÍSTICA DE SALAMANCA, S.A. (GESTUR SALAMANCA, S.A.)**

— Sus estados financieros se reflejan abreviadamente en IV.4-1 y IV.4-2.

— Su objeto social consiste en la adquisición, preparación, promoción y enajenación de suelo, tanto urbano como de uso industrial en la provincia de Salamanca.

— El total activo y pasivo del ejercicio asciende a 1.905 mp, lo que supone un descenso respecto al ejercicio anterior de 933 mp (33%). A su vez, los resultados del ejercicio son positivos por 2 mp, frente a los de 57 mp del mismo signo en el ejercicio. Los ingresos totales del ejercicio ascendieron a 829 mp.

— Casi el total del activo de la sociedad es circulante (1.896 mp), del que 1.749 mp (92% del activo) corresponden a existencias (Polígonos) que se valoran sumando al precio de adquisición de los terrenos todos aquellos costes en los que se ha incurrido para la adecuación de los mismos. En 1995 se ha producido un cambio de criterio en la valoración de las existencias finales, al incluir la sociedad como factor integrante del coste la parte correspondiente a la carga financiera que no fue considerada en el ejercicio 1994 y sí en 1993.

— El capital social asciende a 618 mp, perteneciendo el 94% a la Comunidad y el 6% a la Diputación Provincial de Salamanca.

— Las deudas con entidades de crédito ascienden a 389 mp a largo plazo y a 423 mp a corto, de las que 342 corresponden a créditos. De estas últimas 76 mp corresponden a una cuenta de crédito aperturada en 1995 y con vencimiento en enero de 1996, sin contar con la autorización para endeudamiento de la Dirección General de Tributos y Política Financiera (artículo 47.1 de la LP).



#### **IV.5. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (GICAL, S.A.)**

— Sus estados financieros se reflejan abreviadamente en IV.5-1 y IV.5-2.

— Su objeto social consiste en proyectar, desarrollar y construir, así como conservar y explotar, por sí o por terceras personas, y a cuenta de la Junta de Castilla y León, las obras públicas de infraestructura necesaria para el interés público en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

— El total activo y pasivo del ejercicio asciende a 2.829 mp, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 2.429 mp (607%). A su vez, los resultados del ejercicio son positivos por 14 mp, en tanto que en el ejercicio anterior se obtuvieron pérdidas por 2 mp. Los ingresos totales del ejercicio ascendieron a 72 mp.

— Casi el total del activo de la sociedad es circulante (2.521 mp), del que 2.441 mp (86% del activo) son deudores, en los que la rúbrica de "Deudores por construcción de obras en curso", con 2.431 mp, representan el valor de las infraestructuras construidas por encargo de la Junta de Castilla y León, valoradas a su coste de adquisición que incluye las certificaciones de obras, el coste de los proyectos y los gastos efectuados para financiar el importe global de las obras realizadas. Es decir corresponde a la deuda acumulada adquirida por la Junta de Castilla y León como consecuencia de los encargos que realiza a Gical, SA.

— El capital social asciende a 400 mp, íntegramente suscrito por la Junta de Castilla y León y desembolsado en un 25%.

— Las deudas con entidades de crédito ascienden a 13 mp a corto plazo, por intereses devengados y no vencidos, y a 1.404 mp a largo. Estas últimas corresponden a tres créditos, uno con Caja de España y otros dos aperturados en 1995 con vencimiento a 20 años y debidamente autorizados por la Dirección General de Tributos y Política Financiera tal y como establece el artículo 47.1 de la Ley de Presupuestos para 1995. Uno de estos créditos (con Caja de Salamanca y Soria) se encuentra avalado por la Junta de Castilla y León ascendiendo el importe dispuesto a 500 millones.

#### **IV.6. ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.**

— Esta sociedad al igual que en ejercicios anteriores se encuentra incurso en causa de disolución según prevé el art. 260 del TRLSA, al ser su patrimonio negativo al 31 de diciembre de 1995 (7 mp, incluidas las subvenciones de capital), consecuencia de unas pérdidas acumuladas de 50 mp frente a un capital suscrito de 10 mp y 33 mp de subvenciones de capital. Durante el ejercicio 1995 no se ha llevado a cabo ninguna medida para subsanar la situación.

— Dado su pequeño volumen de activos (68 mp) y de ingresos (489 mp), no se reflejan en anexos sus estados financieros.

#### **IV.7. QUINTO CENTENARIO DEL TRATADO DE TORDESILLAS, S.A.**

— Sus activos ascienden a 259 mp frente a los 347 mp del ejercicio anterior. El circulante representa el 78% con 202 mp.

— La Junta General de Accionistas de 10 de julio de 1995 acordó la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad. La Junta de Castilla y León ha acordado asimismo el 16 de noviembre de 1995 la subrogación en los derechos y obligaciones una vez concluidas las operaciones de liquidación. La Sociedad tiene un patrimonio negativo al 31 de diciembre de 1995 de 199 mp, consecuencia de unas pérdidas acumuladas de 249 mp (205 correspondientes al ejercicio 1994) frente a un capital suscrito de 50 mp. La sociedad tiene contabilizados 77 mp de subvenciones de capital.

— En las cuentas aparecen reflejadas unas deudas con entidades de crédito de 229 mp de pesetas no siendo coincidente con la información facilitada respecto a su endeudamiento (280 mp, correspondiendo 30 a intereses).

— Los ingresos totales ascienden a 235 mp de los que 230 son subvenciones. Durante 1995 la Junta de Castilla y León ha concedido 410 mp de subvenciones (200 de explotación cobradas, y 210 de capital 100 de ellas pagadas).

— No se incorporan en anexos sus estados financieros, por las mismas consideraciones que en el apartado anterior.

#### **IV.8. SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DEL TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SOTUR, S.A.)**

— Su objeto social consiste en la gestión y administración, bajo su titularidad, de la Residencia de Tiempo Libre "La Casona del Pinar" en San Rafael (Segovia). Dicha gestión se ha transferido por D. 47/1994, de 24 de febrero, en tanto que por D. 52/1994, de 3 de marzo, se ha producido la cesión de dicha Residencia.

Esta cesión del derecho de uso debería registrarse como inmovilizado inmaterial, por el valor venal, sin embargo la sociedad, aún registrando en su contabilidad la actividad de dicha Residencia, no registra dicho activo por la falta de escrituración pública de la cesión.

— El total activo y pasivo de la sociedad asciende a 292 mp. El resultado del ejercicio es nulo, al ser iguales los gastos e ingresos (1.086 mp). La Sociedad ha recibido de la Junta de Castilla y León subvenciones por 976 mp para equilibrar el resultado económico, y de las que se han traspasado a resultados 899 mp.

#### IV.9. LA PINILLA, S.A.

— Su objeto social inicial consistente en la promoción y explotación de una estación de invierno en la Sierra de Ayllón (Segovia), fue ampliado en 1978 y 1992 a otras actividades productivas y comerciales diversas.

— Sus estados financieros se reflejan abreviadamente en IV.6-1 y IV.6-2.

— El total del activo y pasivo del ejercicio asciende a 2.726 mp con un descenso de 139 mp respecto al ejercicio anterior. A su vez los resultados del ejercicio son negativos por 389 mp, frente a los 188 mp del mismo signo del ejercicio anterior, ascendiendo los ingresos totales a 150 mp.

— El capital social asciende a 2.993 mp, habiéndose producido una ampliación de capital en el presente ejercicio por 649 mp. De esta ampliación la Comunidad ha suscrito y desembolsado acciones por 397 mp, pasando su participación del 43% al 47%. Además de la Comunidad Autónoma participan en su capital otros entes públicos: Diputación Provincial de Segovia (13%) y Ayuntamiento de Riaza (1%).

— Durante 1995 la sociedad ha recibido subvenciones de capital por importe 234 mp (91 del Ministerio de Economía y Hacienda y 143 de la Junta de Castilla y León). Asimismo, la Junta de Castilla y León le ha concedido una subvención por intereses de crédito-anticipo de 8 mp, transferidas íntegramente a resultados del ejercicio

— A 31 de diciembre de 1995, y al igual que en anteriores ejercicios, existe incertidumbre sobre la capacidad de la sociedad para continuar su actividad dado que, además de la situación patrimonial indicada, el fondo de maniobra es negativo (366 mp), al igual que el margen de explotación, debido en gran medida a las condiciones climatológicas existentes en los meses de mayor actividad. En esta situación, los apoyos financieros de la sociedad se muestran determinantes para la continuidad de la sociedad.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### V.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

##### V.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad se ha rendido el 14 de octubre de 1996, y las del ente público Conse-

jo Económico y Social de Castilla y León el 24 de octubre de 1996, ambas dentro del plazo legal establecido en el artículo 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. La correspondiente a las Cortes de Castilla y León, fue rendida el 14 de noviembre de 1996.

Las Cuentas de la Administración General, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo por la carencia de la documentación prevista en los apartados 7 y 8 del artículo 155 de la Ley de Hacienda de la Comunidad (apartado I.3.1.).

#### V.1.2. Administración General

1. El Plan General de Contabilidad Pública fue aprobado por Orden de la Comunidad de 21 de noviembre de 1996, por lo que en este ejercicio la Comunidad carece aún de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria y patrimonial, pese al avance que supone el Sistema de Información Contable de Castilla y León, progresivamente aplicado en esta Administración (apartados I.1.C y I.2.C).

2. La falta de precisión en la definición de objetivos, indicadores o sistemas de seguimiento y control en el presupuesto por programas, impide conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos (apartado I.2.C).

3. Se ha financiado con remanente de tesorería negativo, y por tanto carecen de cobertura de financiación, créditos iniciales por 5.742 millones de pesetas, incorporaciones de remanentes de crédito por 37.775 millones de pesetas y 1.733 millones de pesetas de ampliaciones de crédito. Por tanto el déficit de financiación asciende a 45.250 millones de pesetas (apartado II.1.1.A).

4. La Cuenta General refleja un exceso de derechos reconocidos por endeudamiento no dispuesto de ejercicios anteriores de 18.138 millones de pesetas.

A su vez incluye un exceso neto de derechos reconocidos de 3.963 millones de pesetas por las participaciones en ingresos del Estado de los ejercicios 1992 y 1995; 5.803 millones de pesetas por Fondo de Compensación Interterritorial de los ejercicios 1991 a 1995; y 117 millones de pesetas por subvenciones del ejercicio 1992 (apartado II.1.3 y II.2.2).

5. El resultado presupuestario del ejercicio, presenta un déficit de 13.016 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 14.400 millones de pesetas, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio que determina un superávit de financiación de 1.384 millones de pesetas.

No obstante, teniendo en cuenta los ajustes que se han indicado, el resultado presupuestario presenta un déficit de 10.319 millones de pesetas, por lo que el saldo presupuestario del ejercicio supone un superávit de 4.081 millones de pesetas (apartado II.1.4).

6. La mayor parte del inmovilizado material carece de valoración económica, sin perjuicio del control de inventario de los bienes inmuebles que, como en el ejercicio anterior, presenta unos datos de existencias finales que no se deducen de la relación de altas y bajas facilitada (apartado II.2.1.1.).

7. No se incluye en la Cuenta de Tesorería información sobre las cuentas de pagos a justificar, restringidas de recaudación y otras, cuyo saldo bancario al cierre del ejercicio asciende a 2.522 millones de pesetas (apartados II.2.2.2 y II.2.3).

8. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 25.873 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden (28.021 millones de pesetas) dicho remanente de tesorería es negativo por importe de 2.148 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

9. Dos empresas públicas concertaron operaciones de crédito en el ejercicio sin solicitar de la Dirección General de Tributos y Política Financiera la autorización prevista al respecto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma (apartado II.3.2.1).

La Comunidad no hace constar la fuente específica de financiación en los correspondientes proyectos de inversión, por lo que no se puede comprobar el cumplimiento efectivo del artículo 14.2.a) de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (apartado II.3.2.3).

10. El riesgo derivado de reclamaciones judiciales de los avales prestados por la Comunidad, al 31 de diciembre de 1995, asciende a 154 millones de pesetas (apartado II.3.3.2).<sup>21</sup>

11. El 48% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso.

Respecto de esta forma de adjudicación, se observa que, en unos casos, no se establecieron criterios de adjudicación ordenados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares; en otros, no se fijaron límites a las posibles mejoras a ofertar por los licitadores en los pliegos y en algunos no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones (apartado II.3.6.1.2.2.B).

12. En el inicio de la ejecución de algunas obras examinadas se produjeron retrasos por faltar la previa posesión y plena disposición de los terrenos necesarios, lo que implica una deficiente actuación en la preparación de los contratos afectados (apartado II.3.6.2.2.1).

13. En las obras adicionales fiscalizadas, se constata que las causas de las mismas responden, en gran parte, a deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el artículo 154 del Reglamento General de Contratación del Estado (apartado II.3.6.2.2.2).

### V.1.3. Entes estatutarios

1. Los grupos representados en el Consejo Económico y Social de Castilla y León no han justificado convenientemente las subvenciones percibidas, en concepto de aportación de medios humanos y materiales, por importe conjunto de 14 millones de pesetas, por lo que la Comunidad debería exigir la justificación complementaria o el reintegro de la cantidad citada (apartado III.1).

### V.1.4. Empresas públicas

1. Las empresas de la Comunidad, considerando las "entidades sujetas al ordenamiento jurídico privado" y las "otras empresas públicas" (apartado IV.A), presentan unos resultados agregados que arrojan una pérdida total de 296 millones de pesetas, antes de impuestos. No obstante las pérdidas consolidadas ascenderían a 118 millones de pesetas, considerando la consolidación realizada por la Dirección del Grupo de sociedades Parque Tecnológico de Boecillo.

Dichas empresas públicas, han aplicado a resultados subvenciones de explotación por importe de 3.613 millones de pesetas y subvenciones de capital por importe de 196 millones de pesetas. Asimismo, al cierre del ejercicio, dichas empresas excluidas las "otras empresas públicas", tienen un endeudamiento financiero de 6.942 millones de pesetas, de los que 1.137 millones de pesetas, se encuentra avalado por la Administración de la Comunidad Autónoma (apartado I.3.2.2).

2.- La empresa Excal, S.A., se halla incurso al cierre del ejercicio en la causa de disolución prevista en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser su patrimonio inferior a la mitad del capital social (apartado IV:1).

3. Las cuentas formuladas por la entidad Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, reflejan un total activo y pasivo de 4.652 millones de pesetas y un resultado económico-patrimonial que supone un ahorro presupuestario de 182 millones de pesetas. En el balance a 31 de diciembre de 1995, los derechos reconocidos en presupuesto, y los ingresos de la cuenta de resultados se hallan sobrevalorados en 1.423 millones de pesetas; y, a su vez, los gastos de la cuenta de resultados lo están en 1.162 millones de pesetas (apartado IV.1).<sup>22</sup>

4. La empresa Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A. se encuentra incurso en causa de disolución según lo previsto en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado IV.6).

5. La empresa Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A. ha acordado el 10 de julio de 1995 su disolución y apertura del periodo de liquidación, presentando un patrimonio negativo de 199 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1995 (apartado IV.7).

<sup>21</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>22</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

## V.2. RECOMENDACIONES

1. El presupuesto de gastos por programas debe contar con objetivos e indicadores adecuadamente definidos y cuantificados, que permitan su seguimiento y evaluación.

2. La Comunidad debería exigir las cuentas anuales de las empresas Arforest, S.A. y Ascalena, S.A.

3. Para las cuentas relativas a ingresos pendientes de aplicación, el proceso de aplicación debería agilizarse y contar con mecanismos que permitan una mejor identificación de los derechos.

4. Debe reforzarse el control sobre la situación y evolución de las cuentas bancarias de las que es titular la Comunidad, con una adecuada coordinación con las unidades que las gestionan directamente.

5. La Ley de Presupuestos no debería establecer la posibilidad de formalizar, y por tanto de utilizar, indefinidamente las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo para gastos de inversión.

La Comunidad debería revisar el contenido de los artículos que vienen recogiendo las Leyes de Presupuestos de los últimos años (artículos 44.2 de la Ley de Presupuestos para 1994, 45.2 de la Ley de Presupuestos para 1995, 47.2, 47.3 y 47.4 de la Ley de Presupuestos para 1996 y 40.3 y 40.2 de la Ley de Presupuestos para 1997) para adecuarlos a la legislación aplicable (artículos 40.1, 40.4 y 40.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León).

A su vez la Ley de Presupuestos de cada ejercicio debería fijar el límite cuantitativo de operaciones de crédito para necesidades transitorias de Tesorería, así como las condiciones y requisitos que deben cumplir las mismas para poder ser calificadas como tales.

6. Debe implantarse una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

7. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, precisos y ordenados de selección de contratistas y la ponderación que se les atribuya, así como fundamentar las adjudicaciones en informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios. Esta recomendación ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

8. Debería observarse un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras a fin de evitar la proliferación de modificaciones durante la ejecución de los correspondientes contratos.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## APÉNDICE

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(\*) O:Obras  
S: Suministro  
C: Consultoría y asistencia

(\*\*) a: abierto  
r: restringido  
n: negociado

(\*\*\*) s: subasta  
c: concurso  
d: directa

Apéndice

1995

Núm. de orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
1	O	MEJORA PLATAFORMA: SG-333 DEL CL-601 A CHAÑE. P.K. 0.000 AL 12.900; SG-334 DE CHAÑE A C-112 P.K. 12.300 AL 19.300; SG-344 ACCESO A REMONDO. P.K. 0.000 AL 0,780 (2.1-SG-3)	FOMENTO	1/12/95	a	s	184.042.748
2	O	SEGURIDAD VIAL-REFUERZO DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE MALECONES CL-601 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA-PK 114,000 AL 137,000. TRAMO: SEGOVIA-PUERTO DE NAVACERRADA (4.3-SG-14)	FOMENTO	5/12/95	a	s	141.799.527
3	O	MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. SA-104 DE GUIJUELO A GALLEGOS DE SOMIRON. P.K. 0.000 AL 7.600. TRAMO: GUIJUELO-INTERSECCION CON SA-110 (2.1-S.A.-13)	FOMENTO	1/12/95	a	s	127.641.000
4	O	RENOVACION Y REFUERZO DE FIRME C-526 DE CÁCERES A CIUDAD RODRIGO; P.K. 71.585 AL 94.000. TRAMO: LÍMITE DE LA PROVINCIA DE CÁCERES-PUENTE AGUEDA (4.1-SA-10)	FOMENTO	1/12/95	a	s	180.955.535
5	O	CONSERVACION PREVENTIVA. C-612 DE PALENCIA A ZAMORA POR VILLALPANDO, P.K. 11.627 AL 33.027. TRAMO: VILLAMARTIN DE CAMPOS (CRUCE CON N-610)-VILLERIAS DE CAMPOS (LÍMITE PROVINCIA VALLADOLID) (4.6-P-3)	FOMENTO	1/12/95	a	s	102.465.513
6	O	REFUERZO Y RENOVACION DEL FIRME DE CARRETERA C-612 DE PALENCIA A ZAMORA POR VILLALPANDO P.K. 33.027 AL 47.800. TRAMO: PALACIOS DEL CAMPO (LÍMITE PROVINCIAL DE PALENCIA), CRUCE CON N-601 (4.1-VA-9)	FOMENTO	5/12/95	a	s	105.000.000
7	O	MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME ZA-611 DE C-112 A VENIALBO. PK. 0.000 AL 7.600. TRAMO: C-112 A VALDEFINJAS (2.1-ZA-27)	FOMENTO	5/12/95	a	s	111.291.107
8	O	INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE PUERTO SEGURO. (EXPTE. 1235)	AGRICULTURA Y GANADERÍA	28/12/95	a	s	123.128.048

Núm. de orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
9	O	CONSERVACION ORDINARIA. RENOVACION DE FIRMES Y SEÑALIZACION. VARIAS CARRETERAS (4.4.LE-8)	FOMENTO	28/07/95	a	c	1.768.747.826
10	O	CONSERVACION ORDINARIA. RENOVACION DE FIRMES Y SEÑALIZACION VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE AVILA. (4.4-AV-8)	FOMENTO	28/07/95	a	c	1.801.804.054
11	O	CONSERVACION ORDINARIA. RENOVACION DE FIRMES Y SEÑALIZACION. VARIAS CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA (4.4-P-8)	FOMENTO	28/07/95	a	c	1.734.876.415
12	O	MEJORA DE FIRME. BU-911 DE CALERUEGA A SANTO DOMINGO DE SILOS, PK. 0,000 AL 18,700. TRAMO: CALERUEGA A SANTO DOMINGO DE SILOS (2.2-BU-7)	FOMENTO	20/11/95	a	c	356.682.229
13	O	MEJORA DE PLATAFORMA BU-554 DEL LIMITE DE LA PROVINCIA DE ÁLAVA A MERCADILLO (CRUCE CON C-6318), PK 0,000 AL 12,500. TRAMO: MERCADILLO-LIMITE DE PROVINCIA DE ÁLAVA (ARCENIEGA). CLAVE: 2.1-BU-7	FOMENTO	13/10/95	a	c	283.578.815
14	O	ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SO-850 DE MOLINOS DE DUERO A DURUELO DE LA SIERRA. SO-851 DE DURUELO DE LA SIERRA A LIMITE DE LA PROVINCIA DE BURGOS. PK. 27,00 AL 31,500. TRAMO: COVALEDA-DURUELO DE LA SIERRA- L.P. BURGOS (1.5-SO-8)	FOMENTO	25/08/95	a	c	221.503.736
15	O	VARIANTE DE TRAZADO CON NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO MOROS C-605 DE SEGOVIA A ZAMORA POR ARÉVALO PK. 18,800. CLAVE 1.6-SG-6)	FOMENTO	13/10/95	a	c	293.853.343
16	O	LAGO DE SANABRIA. E.D.A.R. (PROYECTO Y OBRA) (SSC-ZA-513)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	31/10/95	a	c	230.476.824
17	O	MEJORA DE PLATAFORMA C-617 PALENCIA AL LIMITE DE LA PROVINCIA DE BURGOS. TRAMO: ASTUDILLO (CRUCE CON P-431) AL LIMITE DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2.1.P-20)	FOMENTO	13/10/95	a	c	317.205.454
18	O	SELLADO DEL VERTEDERO INCONTROLADO DE R.S.U. EN MIRANDA DE EBRO, BURGOS (02.PA-15/95)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	28/07/95	a	c	89.701.116
19	O	BURGOS. PROTECCION AMBIENTAL, ADECUACION URBANISTICA Y MEJORA DE EQUIPOS DE LA E.D.A.R. 560-BU-528 (CA-02-004/95)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	26/12/95	a	c	210.812.600
20	O	EDIFICACION DE 16 VPOPP EN QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS) (BU-88/050)	FOMENTO	29/12/95	a	c	131.541.750
21	O	EDIFICACION DE 8 VPOPP EN RUBI DE BRACAMONTE (VALLADOLID) (VA-91/010)	FOMENTO	29/12/95	a	c	60.919.708
22	O	EDIFICACION 108 VPOPP B. RONDILLA VALLADOLID (VA-92/060)	FOMENTO	29/12/95	a	c	595.375.032
23	O	EDIFICACION DE 25 VPOPP EN CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA) (SA-92/030)	FOMENTO	29/12/95	a	c	180.267.274
24	O	EDIFICACION DE 20 VPOPP EN CERVERA DE PISUERGA (PA) (P-90/080)	FOMENTO	29/12/95	a	c	137.946.349
25	O	EDIFICACION DE 15 VPOPP VEGACERNEJA (LE) (LE-89/110)	FOMENTO	29/12/95	a	c	119.068.254
26	O	OBRAS TERMINACION DE LA VIVIENDA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD EN CEBREROS (ÁVILA) (40/1995)	SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1/06/95	a	c	75.518.317

Núm. de orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
27	O	URBANIZACION DEL POLIGONO "HUERTA DEL REY", 2ª FASE SECTOR S1: VALLADOLID (CO-3/95)	FOMENTO	26/07/95	a	c	160.505.740
28	O	URBANIZACION DEL POLIGONO "HUERTA DEL REY", 2ª FASE SECTOR N1 VALLADOLID (CO-1/95)	FOMENTO	26/07/95	a	c	194.197.878
29	O	PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO "HUERTA DEL REY", 2ª FASE. VALLADOLID ZONA S2 (CO-4/95)	FOMENTO	26/07/95	a	c	67.462.203
30	O	PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO "HUERTA DEL REY", 2ª FASE. VALLADOLID ZONA N2 (CO-2/95)	FOMENTO	26/07/95	a	c	56.313.480
31	O	ACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA LE-712 DE CACABELOS A PEREDA. PK 20,430 AL 27,500. TRAMO: DESDE INTERSECCION LE-711 A VEGA DE ESPINADERA (1-5-LE-12)	FOMENTO	20/07/95	a	c	215.416.019
32	O	ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SO-840 DE ABEJAR A VINUESA Y SO-850 DE MOLINOS DE DUERO AFOMENTO DURUELO DE LA SIERRA. PK. 35.000 AL 38.700 Y 15,900 AL 25,00. TRAMO: VINUESA-MOLINOS DE DUERO. COVALEDA (1.5-SO-7)	FOMENTO	28/08/95	a	c	388.057.974
33	O	MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME LE-441 DE CRUCE CON C-623 A CRUCE CON LE-420. TRAMO: LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO (2.1-LE-5)	FOMENTO	8/06/95	a	c	361.319.000
34	O	MEJORA DE PLATAFORMA AV-802 DE AREVALO A CRUCE CON CL-803. AREVALO-HERNANSANCHO PK 21,280 AL 45,130 (2-AV-7)	FOMENTO	13/10/95	a	c	395.669.679
35	O	MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA LE-463 DE SAN ROMAN A TORENO. TRAMO: CRUCE CON N-631 CON C-631, PK 0,000 AL 14,200 (2.1-LE-13)	FOMENTO	20/07/95	a	c	425.457.158
36	O	MEJORA DE FIRME LE-231 DE SAHECHORES (CRUCE CON N-625) A ALMANZA PK 24,487 AL 40,675. TRAMO: SAHECHORES-ALMANZA (2-2-LE-11)	FOMENTO	20/07/95	a	c	408.758.523
37	O	CAMINOS, SANEAMIENTO Y RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL EN VALDEVIMBRE-ARDON (EXPT. N° 1237)	AGRICULTURA Y GANADERIA	29/12/95	a	c	444.142.157
38	O	INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y SANEAMIENTO DE LA ZONA DE CHAÑE, FRESNEDA DE CUELLAR Y REMONDO.(EXPT. 1238)	AGRICULTURA Y GANADERA	29/12/95	a	c	271.359.845
39	O	INFRAESTRUCTURA RURAL DE CAMINOS Y SANEAMIENTO (SECANO) EN BEMBIBRE-FOLGOSO DE LA RIBERA. (LEÓN) (1.185)	AGRICULTURA Y GANADERIA	6/11/95	a	c	274.977.065
40	O	INFRAESTRUCTURA RURAL DE LA RED DE CAMINOS. EN SIERRA DE GREDOS, VENTA DEL OBISPO (AVILA) (EXPT. 1194)	AGRICULTURA Y GANADERIA	6/11/95	a	c	335.477.623
41	O	OBRAS DE LA 3ª FASE DE LA REHABILITACION DEL PALACIO DE AVELLANEDA EN PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS) (RH-56/95-10)	CULTURA Y TURISMO	16/06/95	a	c	110.449.284
42	O	OBRAS DE 1ª Y 2ª FASES DE LA RESTAURACION DEL CASTILLO DE LA MOTA EN MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID) (Nº 37)	EDUCACION Y CULTURA	4/12/95	a	c	136.336.765
43	O	OBRAS ADAPTACION DEL CENTRO "LAS MERINDADES" PARA RESIDENCIA MIXTA DE ANCIANOS EN VILLARCAYO (BURGOS) (41/95)	SANIDAD Y B. SOCIAL	24/07/95	a	c	74.631.993

Núm. de orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
44	O	VELILLA DEL RIO CARRION. E.D.A.R. (568-PA-506)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	29/12/95	a	c	110.919.954
45	O	CONSTRUCCION VERTEDERO DE R.S.U. DEL AREA DE GESTION DE ARANDA DE DUERO (PA-02-003/95)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	12/12/95	a	c	109.706.228
46	O	VALLADOLID.IMPULSION Y DEPOSITO REGULADOR EN EL CERRO DE LAS CONTIENDAS (21-VA-017)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	31/07/95	a	c	1.262.439.339
47	O	SEGURIDAD VIAL. PROTECCION DE TALUDES S.MARTIN DEL AMPOLLAR-HOYOS DEL ESPINO (4.3-AV-11)	FOMENTO	31/05/95	-	d	46.915.008
48	O	MODIFICADO MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. VARIAS CARRETERAS PROVINCIA DE BURGOS (2.2-BU-5)	FOMENTO	01/06/95	-	d	145.514.502
49	O	CONSERVACION PREVENTIVA. CL-610 DE PALENCIA A MAGAZ. PK 0,000 AL 7,400. TRAMO: PALENCIA-MAGAZ (4.6-P-4)	FOMENTO	3/05/95	-	d	48.354.927
50	O	ORDENACION DE LA TRAVESIA DE MIJARES. AV-901, DE BURGONONDO (CRUCE CON AV-913) A CASAVIEJA (CRUCE CON C-501). PK 66,900 AL 67,400. TRAMO: MIJARES (4.3-AV-9)	FOMENTO	31/05/95	-	d	28.782.720
51	O	REGULARIZACION Y RENOVACION DE FIRME ZA-313 DE INTERSECCION N-630 A PEÑAUSENDE PK 0,000 AL 24,111. MODIFICADO (4.10-ZA-4)	FOMENTO	5/04/95	-	d	45.844.506
52	O	MODIFICADO Nº 1. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-420 DE LA BAÑEZA A LA MAGDALENA, PK. 80,600 AL 97,700. TRAMO: HOSPITAL DE ORBIGO-VILLANUEVA DE CARRIZO (INTERSECCION CON LE-441). 2.1-LE-4	FOMENTO	27/04/95	-	d	41.968.718
53	O	MODIFICADO Nº 1. REGULARIZACION Y RENOVACION DEL FIRME ZA-110 DE ZAMORA A LA BAÑEZA POR SANTA MARTA DE TERA, PK. 17,830 AL 36,400. TRAMO: CAMARZA DE TERA-LÍMITE PROVINCIA DE LEON (4.10-ZA-3)	FOMENTO	5/04/95	-	d	35.299.469
54	O	MODIFICADO Nº 1 DE "MEJORA DE FIRME BU-550 DE TRESPADERNE AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE ÁLAVA, PK. 21,200 AL 45,000. TRAMO: VILLALVENGA-GORDELIZ". CLAVE 2.2-BU-8M	FOMENTO	3/04/95	-	d	44.779.749
55	O	MODIFICADO Nº 1 DE "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-111 DE SEGOVIA A SALAS DE LOS INFANTES POR ARANDA, PK. 5,000 AL 26,000. TRAMO: ACCESO PISCINAS (ARANDA)-JARANDILLA" (2.1-BU-8/M)	FOMENTO	27/04/95	-	d	76.121.490
56	O	TERMINAL DE MERCANCIAS DE PALENCIA. MODIFICADO Nº 1	FOMENTO	11/05/95	-	d	70.351.185
57	O	MODIFICADO Nº 2 DEL DE EDIFICACION DE 25 VIVIENDAS EN CASTROGONZALO (ZAMORA) (ZA-90/050)	FOMENTO	29/05/95	-	d	38.458.573
58	O	MODIFICADO Nº 1. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME C-603 DE SEGOVIA A SALAS DE LOS INFANTES, PK 81,050 AL 101,550. TRAMO: LÍMITE DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA A ARANDA DE DUERO (2.1-BU-5M)	FOMENTO	10/03/95	-	d	84.248.113
59	O	MODIFICADO Nº 1. ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. C-515 DE BEJAR A CIUDAD RODRIGO, PK. 7,000 AL 25,500. TRAMO: BEJAR-INTERSECCION CON C-512. CLAVE 2.1-SA-8M	FOMENTO	1/06/95	-	d	68.409.293
60	O	MODIFICADO Nº 1. "ACCESO A POBLACION CL-601 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA". TRAMO: SEGOVIA-LA GRANJA. CLAVE 3.1-SG-5/M	FOMENTO	17/07/95	n	-	94.117.409



Núm. de orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
61	O	MODIFICADO Nº 1. NUEVA CARRETERA. CANTALPINO-CANTALAPIEDRA PK 22.200 AL 35.500. SALAMANCA (1.1-SA-2)	FOMENTO	8/06/95	n	-	63.189.615
62	O	MODIFICADO Nº 1 AL DE EDIFICACION DE 201 APARTAMENTOS PARA UNIVERSITARIOS EN VALLADOLID (VA-92/030)	FOMENTO	15/12/95	n	-	112.352.139
63	O	EDIFICACION DE 25 VPOPP UNIFAMILIARES EN BURON. MODIFICADO (LE-89/100)	FOMENTO	6/07/95	n	-	36.332.038
64	O	MODIFICADO Nº1. NUEVO PUENTE Y ACCESOS EN MATARROSA DEL SIL (1.6-LE-6)	FOMENTO	8/06/95	n	-	30.184.584
65	O	MODIFICADO Nº 1 "REGENERACION DE FIRME C-519 DE MEDINA DE RIOSECO (CRUCE CON N-601) A VILLARDEFRADES (CRUCE CON N-VI), PK. 12.000 AL 20.000. TRAMO: TORDEHUMOS-VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS". CLAVE 4.1-VA-7M	FOMENTO	8/06/95	n	-	49.140.786
66	O	MEJORA DE ACCESOS A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE LERMA (BURGOS) (5.1-BU-1)	FOMENTO	8/06/95	n	-	47.977.427
67	O	MODIFICADO Nº1. CONSTRUCCION DE LA PRESA PARA ABASTECIMIENTO DE TORRECABALLEROS. SEGOVIA (22-SG-012)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	21/07/95	n	-	87.034.967
68	O	MODIFICADO Nº1 DE "MEJORA PLATAFORMA BU-744 DEL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE ÁLAVA A TREVÍÑO. BU-P-7442 DE CRUCE CON BU-744 A CRUCE CON N-I. TRAMO: TREVÍÑO-CUCHO-LA PUEBLA DE ARGANZON" (2.1-BU-12/M)	FOMENTO	21/09/95	n	-	44.324.473
69	O	MODIFICADO Nº1. "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA C-626 DE CERVERA A LA MAGDALENA, PK. 0.000 AL 13.100. TRAMO: CRUCE CON C-623 A LA ROBLA (CRUCE CON N-630)" (1.5-LE-6)	FOMENTO	9/08/95	n	-	42.271.676
70	O	MODIFICADO Nº 1 DE LAS OBRAS: TERMINAL DE MERCANCIAS DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	FOMENTO	4/07/95	n	-	31.426.696
71	O	MANCOMUNIDAD CABEZA DE HORNO. ABASTECIMIENTO COMARCAL. M1. MODIFICADO (22-SA-045/M1)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	30/11/95	n	-	176.739.511
72	O	REGULARIZACION Y RENOVACION DEL FIRME C-624 Y C-627. SALDAÑA-CERVERA DE PISUERGA A LP CANTABRIA-PALENCIA. MODIFICADO (4.4-P-7/M1)	FOMENTO	5/09/95	n	-	63.013.401
73	O	MODIFICADO DEL DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, REPARACION PUENTE METALICO SOBRE EL RIO PISUERGA. PUENTE COLGANTE-VALLADOLID (4.8-VA-12M)	FOMENTO	5/12/95	n	-	44.636.643
74	O	MODIFICADO DEL DE CONSERVACION PREVENTIVA CL-610, DE PALENCIA A MAGAZ (CLAVE 4.6 P-4 M)	FOMENTO	29/09/95	n	-	61.679.720
75	O	MODIFICADO Nº1 PARQUE DE CONMEMORACION DEL V CENTENARIO DEL TRATADO DE TORDESILLAS (3.3-VA-2)	FOMENTO	29/09/95	n	-	43.490.191
76	O	MODIFICADO Nº1 VARIANTE DE CUELLAR PK 47.300 AL 52.800. SEGOVIA (1.2-SG-5B)	FOMENTO	18/10/95	n	-	276.123.001
77	O	MODIFICADO Nº 2. CONSERVACION PREVENTIVA. VARIAS CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL DE BURGOS (4.6-BU-4M)	FOMENTO	20/07/95	n	-	46.707.336

Núm. de orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
78	O	COMPLEMENTARIO A Balsa, Impulsión y Red de Riego (Caminos, Cierre, Revestido, etc.) en San Martín de Rubiales (Burgos) Expte. 1183	AGRICULTURA Y GANADERÍA	1/06/95	-	d	31.219.000
79	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 AL DE TERMINACION DE 59 VIVIENDAS EN DURUELO DE LA SIERRA (SORIA) EXPTE. SO-T-83/050-1	FOMENTO	22/03/95	-	d	27.055.910
80	O	OBRA COMPLEMENTARIA NUEVA OBRA DE FABRICA EN C-605, DE SEGOVIA A ZAMORA POR AREVALO-TRAMO CAÑIZAL FUENTE SAUCO, PK 8,560 Y SEÑALIZACION. COMPLEMENTARIO (1-4-ZA-5C; 1-2-ZA-3C)	FOMENTO	16/05/95	-	d	44.364.201
81	O	OBRA COMPLEMENTARIA: PASEO PEATONAL DE JARAY A OLVEGA PK 65,650 AL 67,250 (2-2-SO-5C)	FOMENTO	4/05/95	-	d	93.630.877
82	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 AL DE EJECUCION DE 203 VIVIENDAS EN PALENCIA (EXPTE. P-90/050-1)	FOMENTO	20/04/95	-	d	48.150.788
83	O	OBRA COMPLEMENTARIA DE REVESTIMIENTO DE CUNETAS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES BU-550 DE TRESPADERNE AL LP DE ALAVA. PK 38 + 500 AL 45 + 000. TRAMO: VILLALUENGA-GORDELIZ (2-2-BU-8C1)	FOMENTO	5/06/95	-	d	44.740.007
84	O	COMPLEMENTARIO DE REFUERZO DE FIRME BU-520 DE BUSTO DE BUREBA A QUINTANA MARTIN GALINDEZ, PK 10,100 A QUINTANA MARTIN GALINDEZ (CRUCE CON BU-530). BU-532, DE BARCINA DEL BARCO (CRUCE CON BU-530) A PEDROSA (2-2-BU-5C)	FOMENTO	8/06/95	n	-	145.500.940
85	O	OBRA COMPLEMENTARIA CORRECCION DE CURVAS CARRETERA 603 DE CRUCE CON CL-601 A LÍMITE PROVINCIA DE BURGOS. TRAMO: CANTALEJO (CRUCE CON C-112) A LÍMITE PROVINCIA DE BURGOS PK 49,7 AL 81,06 (4-1-SG-8-C1)	FOMENTO	27/09/95	n	-	78.359.193
86	O	OBRA COMPLEMENTARIA A LA MEJORA DE PLATAFORMA. AV-102 DE PIEDRAHITA A VILLAR DE CORNEJA AV-101 DE VILLAR DE CORNEJA AL LÍMITE DE PROVINCIA DE SALAMANCA; PK 22,400 AL 34,930. TRAMO: LÍMITE DE PROVINCIA (2-1-AV-4-C1)	FOMENTO	9/11/95	n	-	94.341.694
87	O	OBRA COMPLEMENTARIA DE ACCESO A POBLACION CL-601 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA (3-1-SG-5-C1)	FOMENTO	9/11/95	n	-	95.101.022
88	O	VARIANTE DE CUELLAR. OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESTABILIZACION DE TERRAPLENES CL-601 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA (1-2-SG-5-B-C1)	FOMENTO	21/11/95	n	-	276.303.722
89	O	SEGOVIA. E.D.A.R. OBRAS COMPLEMENTARIAS (560-SG-500-OC)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	30/10/95	n	-	241.545.676
90	S	SUMINISTRO DE NUEVE SERVIDORES Y SOFTWARE DE RED CON DESTINO A LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE C. DE ECONOMIA Y HACIENDA (LOTES 1 Y 2) (36/95)	ECONOMIA Y HACIENDA	29/12/95	a	c	27.000.000
91	S	SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE UN ENTORNO DE DESARROLLO COMUN DE APLICACIONES INFORMATIVAS PARA DIVERSAS CONSEJERIAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (32/95)	ECONOMIA Y HACIENDA	28/12/95	a	c	51.886.950
92	A	MEDIOS AÉREOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS FORESTALES (LOTES 1 Y 2) (23/95)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	25/05/95	a	c	325.416.000
93	A	MEDIOS AÉREOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS FORESTALES (LOTE 3) (23/95)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	25/05/95	a	c	98.280.000

Núm. de orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
94	A	ELABORACION DE CARTOGRAFIA ANALITICA DE TERRENOS FORESTALES (BU-43/95)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	18/10/95	a	c	26.902.720
95	A	REALIZACION CAMPAÑA PUBLICITARIA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	5/06/95	a	c	90.000.000
96	A	PROGRAMA PILOTO PARA SISTEMA AUDITORIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL Y CODIGO DEONTOLOGICO EN 11 SECTORES DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL (CAS/01-39-95)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	7/11/95	a	c	28.420.000
97	A	EXPLOTACION DE LA RED DE MEDIDA DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA (AÑO 1995) (PA-00-002/95-AT-C (02.PA-01/95)	MEDIO AMB. Y ORD. TERRIT.	19/05/95	a	c	89.560.652
98	A	ASISTENCIA TECNICA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA PRESA Y EMBALSE DE VILLAGATON (LEON) (EXpte. Nº AT-166)	AGRICULTURA Y GANADERIA	29/12/95	a	c	28.909.288

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales
- II.3-3 Ayudas y subvenciones públicas

## III. ENTES ESTATUTARIOS

- III.1. Consejo Económico y Social de Castilla y León
  - III.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.2-1 Universidad de Burgos

- III.2-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.2-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.2-1.3 Balance
- III.2-1.4 Resultado económico-patrimonial
- III.2-2 Universidad de León
  - III.2-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.2-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
  - III.2-2.3 Balance
  - III.2-2.4 Resultado económico-patrimonial
- III.2-3 Universidad de Salamanca
  - III.2-3.1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.2-3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
  - III.2-3.3 Balance
  - III.2-3.4 Resultado económico-patrimonial
- III.2-4 Universidad de Valladolid
  - III.2-4.1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.2-4.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
  - III.2-4.3 Balance
  - III.2-4.4 Resultado económico-patrimonial

## IV. EMPRESAS PÚBLICAS

- IV.0. Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.
  - IV.0-1 Balance
  - IV.0-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.1. Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
  - IV.1-1 Balance
  - IV.1-2 Resultado económico-patrimonial
- IV.2.1 Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.
  - IV.2-1.1 Balance
  - IV.2-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.2.2 Dicryl, S.A.
  - IV.2-2.1 Balance
  - IV.2-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.3 Gestión Urbanística de Palencia, S.A.
  - IV.3-1 Balance
  - IV.3-1 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.4 Gestión Urbanística de Salamanca, SA
  - IV.4-1 Balance
  - IV.4-1 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.5 Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, SA
  - IV.5-1 Balance
  - IV.5-1 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.6 La Pinilla, S.A.
  - IV.6-1 Balance
  - IV.6-1 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	331.361	65.495	396.856	346.220
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	127	6	133	131
<b>TOTAL</b>	<b>331.488</b>	<b>65.501</b>	<b>396.989</b>	<b>346.351</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Burgos	4.220	—	4.220	2.736
- Universidad de León	6.673	1.381	8.054	5.988
- Universidad de Salamanca	15.630	858	16.488	15.689
- Universidad de Valladolid	15.090	2.685	17.775	14.599
<b>TOTAL</b>	<b>41.613</b>	<b>4.924</b>	<b>46.537</b>	<b>39.012</b>

Nº Total: 6

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**CUENTAS INTEGRADAS DEL SECTOR. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL GASTO POR GRUPOS DE FUNCIONES**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- Deuda Pública	16.368	1.723	18.091	18.042	49
1.- Servicios de Carácter General	5.429	365	5.794	5.284	510
2.- Protecc. civil y seg. ciudadana	93	(46)	47	25	22
3.- Seguridad, protección y Prom. social	28.724	10.356	39.080	34.917	4.163
4.- Prod. de Bs. Públicos c. social	63.800	7.349	71.149	64.568	6.581
5.- Prod. de Bs. Públicos c. económico	56.340	16.095	72.435	54.596	17.839
6.- Rég. Econ. de Carácter General	7.816	1.537	9.353	6.844	2.509
7.- Rég. Econ. de Sectores Productivos	147.348	26.241	173.589	156.635	16.954
9.- Transf. al Sector Público Territorial	5.443	1.881	7.324	5.313	2.011
<b>TOTAL</b>	<b>331.361</b>	<b>65.501</b>	<b>396.862</b>	<b>346.224</b>	<b>50.638</b>

Ámbito Nº de Entes: 2

Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	331.361	65.495	396.856	347.604
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	127	6	133	133
<b>TOTAL</b>	<b>331.488</b>	<b>65.501</b>	<b>396.989</b>	<b>347.737</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Burgos	4.220	—	4.220	3.295
- Universidad de León	6.673	1.381	8.054	6.511
- Universidad de Salamanca	15.630	858	16.488	16.288
- Universidad de Valladolid	15.090	2.685	17.775	14.674
<b>TOTAL</b>	<b>41.613</b>	<b>4.924</b>	<b>46.537</b>	<b>40.768</b>

Anexo I.3-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(13.016)	14.400	1.384
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	2	—	2
<b>TOTAL</b>	<b>(13.014)</b>	<b>14.400</b>	<b>1.386</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Universidad de Burgos	559	—	559
- Universidad de León	523	—	523
- Universidad de Salamanca	599	—	599
- Universidad de Valladolid	75	—	75
<b>TOTAL</b>	<b>1.756</b>	<b>—</b>	<b>1.756</b>

Anexo I.3-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.700	103.730	129.430
			—
			—
ENTES ESTATUTARIOS:			
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>25.700</b>	<b>103.730</b>	<b>129.430</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Universidad de Burgos			
- Universidad de León			
- Universidad de Salamanca			
- Universidad de Valladolid			
<b>TOTAL</b>			

Anexo I.3-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	88.949	68.314	5.238	25.873
ENTES ESTATUTARIOS:				
- Consejo Económico y Social de Castilla y León	—	4	—	(4)
-				—
<b>TOTAL</b>	<b>88.949</b>	<b>68.318</b>	<b>5.238</b>	<b>25.869</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Universidad de Burgos	266	303	909	872
- Universidad de León	1.696	286	741	2.151
- Universidad de Salamanca	4.768	3.841	307	1.234
- Universidad de Valladolid	2.836	1.386	2.005	3.455
<b>TOTAL</b>	<b>9.566</b>	<b>5.816</b>	<b>15.382</b>	<b>7.712</b>

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

## EMPRESAS PÚBLICAS

BALANCES AGREGADOS

(en millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
<b>AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN</b>									
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP) (1)	—	2.907	—	1.745	3.475	—	1.162	—	15
- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO (Grupo de Sociedades)									
- Dicryl, SA	—	1.336	2	695	921	302	—	363	447
- Parque Tecnológico de Boecillo, SA	—	2.318	—	161	2.191	91	—	142	55
Appacale, SA	—	82	—	33	100	12	—	—	3
Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (EDP)									
Gestur Avila, SA	50	—	—	536	262	74	—	199	51
Gestur Burgos, SA	—	—	—	383	343	20	—	—	20
Gestur Palencia, SA	—	8	3	2.110	326	846	—	189	760
Gestur Salamanca, SA	—	9	—	1.896	643	—	—	389	873
Gestur Segovia, SA	—	14	—	323	263	6	3	13	52
Gestur Soria, SA	—	1	—	851	322	37	186	—	307
Gestur Zamora, SA	—	2	—	654	118	—	—	469	69
Gesturcal, SA	—	21	—	8.556	2.346	135	—	1.775	4.321
Gical, SA	300	8	—	2.521	412	—	—	1.404	1.013
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	—	59	—	9	(40)	33	—	—	75
Quinto Centenario Tratado de Tordesillas, SA	—	57	—	202	(199)	77	—	—	381
Sotur, SA	—	49	—	243	54	—	—	—	238
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>									
Ceical, SA (2)	—	928	—	49	380	466	—	1	130
Excal, SA (2)	—	7	—	78	8	—	—	—	77
La Pinilla, SA	—	2.655	—	71	1.523	534	—	232	437
Sitecal, SA (2)	—	14	—	155	16	11	1	—	141
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>	<b>10.475</b>	<b>5</b>	<b>21.271</b>	<b>13.464</b>	<b>2.644</b>	<b>1.352</b>	<b>5.176</b>	<b>9.465</b>

Nº total: 21

(1) Los datos corresponden al Balance según la estructura del Plan General de Contabilidad Pública.

(2) Empresas participadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.



Anexo I.3-8

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(en millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
<b>AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN</b>							
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (ADE) (EDP) (1)	1.481	(1.257)	(42)	—	—	—	182
<b>- PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO (Grupo de Sociedades)</b>							
- Dicryl, SA	2	(188)	(84)	33	—	—	(237)
- Parque Tecnológico de Boecillo, SA	310	(327)	(4)	50	(204)	—	(175)
Appacale, SA	17	(16)	—	4	(1)	1	3
<b>Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (EDP)</b>							
Gestur Avila, SA	—	11	(21)	—	—	(2)	(8)
Gestur Burgos, SA	5	(10)	2	—	4	—	1
Gestur Palencia, SA	21	19	(35)	—	(5)	—	—
Gestur Salamanca, SA	—	96	(91)	—	(2)	1	2
Gestur Segovia, SA	1	5	(4)	—	—	1	1
Gestur Soria, SA	14	163	38	—	—	76	139
Gestur Zamora, SA	24	(23)	(59)	—	—	—	(58)
Gesturcal, SA	5	330	(116)	—	—	—	219
Gical, SA	—	16	5	—	—	7	14
Orquesta Sinfónica de Castilla y León, SA	447	(452)	(5)	11	—	—	1
Quinto Centenario Tratado de Tordesillas, SA	230	(181)	(25)	—	(24)	—	—
Sotur, SA	899	(927)	6	—	22	—	—
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
Ceical, SA (2)	—	(80)	(7)	22	(4)	—	(69)
Excal, SA (2)	112	(116)	(7)	—	(1)	—	(12)
La Pinilla, SA	—	(300)	(162)	71	2	—	(389)
Sitecal, SA (2)	45	(40)	(3)	5	(1)	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>3.613</b>	<b>(3.277)</b>	<b>(614)</b>	<b>196</b>	<b>(214)</b>	<b>85</b>	<b>(381)</b>

(1) Los datos corresponden a la "Cuenta de resultado económico-patrimonial" (Plan General de Contabilidad Pública).

(2) Empresas participadas por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

Anexo II.1-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	—	759	2.180	2.492	687	18	—	763	389				389
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	—	—	1.180	445	185	279	16	7	1.208				1.208
3- Gastos financieros	—	1.723	726	726	—	—	—	—	1.723				1.723
4- Transferencias corrientes	—	19.438	1.044	261	298	1.762	2	701	21.582				21.582
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	—	<b>21.920</b>	<b>5.130</b>	<b>3.924</b>	<b>1.170</b>	<b>2.059</b>	<b>18</b>	<b>1.471</b>	<b>24.902</b>				<b>24.902</b>
6- Inversiones reales	—	—	1.438	3.782	227	16.281	81	61	14.184				14.184
7- Transferencias de capital	—	—	4.943	3.639	6.009	19.242	107	475	26.187				26.187
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	—	—	<b>6.381</b>	<b>7.421</b>	<b>6.236</b>	<b>35.523</b>	<b>188</b>	<b>536</b>	<b>40.371</b>				<b>40.371</b>
8- Activos financieros	—	—	—	166	124	264	—	—	222				222
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—				—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	—	—	—	<b>166</b>	<b>124</b>	<b>264</b>	—	—	<b>222</b>				<b>222</b>
<b>TOTAL</b>	—	<b>21.920</b>	<b>11.511</b>	<b>11.511</b>	<b>7.530</b>	<b>37.846</b>	<b>206</b>	<b>2.007</b>	<b>65.495</b>				<b>65.495</b>

Anexo II.1-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
01.- Presidencia y Admón. Territorial	—	—	458	458	44	2.212	28	100	2.184
02.- Economía y Hacienda	—	—	2.121	2.121	125	7.267	—	226	7.166
03.- Agricultura y Ganadería	—	—	2.080	2.080	4.833	5.328	—	650	9.511
04.- Fomento	—	—	1.657	1.657	19	6.172	70	96	6.165
05.- Sanidad y Bienestar Social	—	7.815	2.014	2.014	1.326	3.013	—	802	11.352
06.- M. Ambiente y Ord. del Territorio	—	—	1.482	1.482	1.169	11.199	101	126	12.343
07.- Cultura y Turismo	—	—	973	973	14	2.655	7	7	2.669
10.- Cortes de Castilla y León	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21.- Deuda Pública	—	1.723	726	726	—	—	—	—	1.723
31.- Política Agrícola Común	—	12.382	—	—	—	—	—	—	12.382
<b>TOTAL</b>	<b>—</b>	<b>21.920</b>	<b>11.511</b>	<b>11.511</b>	<b>7.530</b>	<b>37.846</b>	<b>206</b>	<b>2.007</b>	<b>65.495</b>

Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	64.242	389	64.631	64.157	474
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.630	1.208	13.838	13.177	661
3- Gastos financieros	10.177	1.723	11.900	11.786	114
4- Transferencias corrientes	120.963	21.582	142.545	140.657	1.888
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>208.012</b>	<b>24.902</b>	<b>232.914</b>	<b>229.777</b>	<b>3.137</b>
6- Inversiones reales	67.540	14.184	81.724	65.720	16.004
7- Transferencias de capital	47.673	26.187	73.860	42.953	30.907
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>115.213</b>	<b>40.371</b>	<b>155.584</b>	<b>108.673</b>	<b>46.911</b>
8- Activos financieros	1.880	222	2.102	1.514	588
9- Pasivos financieros	6.256	—	6.256	6.256	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERA</b>	<b>8.136</b>	<b>222</b>	<b>8.358</b>	<b>7.770</b>	<b>588</b>
<b>TOTAL</b>	<b>331.361</b>	<b>65.495</b>	<b>396.856</b>	<b>346.220</b>	<b>50.636</b>

Anexo II.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01.- Presidencia y Admón. Territ.	10.211	2.184	12.395	9.838	2.557
02.- Economía y Hacienda	19.826	7.166	26.992	18.240	8.752
03.- Agricultura y Ganadería	41.416	9.511	50.927	39.602	11.325
04.- Fomento	41.027	6.165	47.192	38.378	8.814
05.- Sanidad y Bienestar Social	50.314	11.352	61.666	57.376	4.290
06.- M. Ambiente y Ord. del Territ.	30.836	12.343	43.179	31.220	11.959
07.- Cultura y Turismo	18.826	2.669	21.495	18.605	2.890
10.- Cortes de Castilla y León	1.022	—	1.022	1.022	—
21.- Deuda Pública	16.368	1.723	18.091	18.042	49
31.- Política Agrícola Común	101.515	12.382	113.897	113.897	—
<b>TOTAL</b>	<b>331.361</b>	<b>65.495</b>	<b>396.856</b>	<b>346.220</b>	<b>50.636</b>

Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	9.850	—	9.850	10.297
2- Impuestos indirectos	24.900	—	24.900	23.727
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.526	533	21.059	19.957
4- Transferencias corrientes	194.901	19.489	214.390	212.218
5- Ingresos patrimoniales	1.713	—	1.713	1.597
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>251.890</b>	<b>20.022</b>	<b>271.912</b>	<b>267.796</b>
6- Enajenación de inversiones reales	5.540	—	5.540	6.153
7- Transferencias de capital	46.545	5.965	52.510	52.443
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>52.085</b>	<b>5.965</b>	<b>58.050</b>	<b>58.596</b>
8- Activos financieros	6.434	39.508	45.942	556
9- Pasivos financieros	20.952	—	20.952	20.656
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>27.386</b>	<b>39.508</b>	<b>66.894</b>	<b>21.212</b>
<b>TOTAL</b>	<b>331.361</b>	<b>65.495</b>	<b>396.856</b>	<b>347.604</b>

Anexo II.1-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	326.392	338.450	(12.058)
2. Operaciones con activos financieros	556	1.514	(958)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>326.948</b>	<b>339.964</b>	<b>(13.016)</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20.656</b>	<b>6.256</b>	<b>14.400</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>347.604</b>	<b>346.220</b>	<b>1.384</b>

Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios				
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999 y sig.	
01.-Presidencia y Admon. Territorial		43	43	—	—	—	
02.-Economía y Hacienda		2.852	2.087	365	360	40	
03.-Agricultura y Ganadería		8.781	6.613	1.995	170	3	
04.-Fomento		12.252	8.438	2.488	1.326	—	
05.-Sanidad y Bienestar Social		836	817	7	7	5	
06.-M.A. y Ordenación Territorio		5.282	3.946	1.083	231	22	
07.-Educación y Cultura		1.184	1.111	73	—	—	
21.-Deuda Pública		134.743	17.442	15.230	14.510	87.561	
<b>TOTAL</b>		<b>—</b>	<b>165.973</b>	<b>40.497</b>	<b>21.241</b>	<b>16.604</b>	<b>87.631</b>

Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990	1	—	—	1	—	1
1991	22.656	—	18.777	3.879	31	3.848
1992	15.558	—	—	15.558	933	14.625
1993	18.300	—	5.578	12.722	4.887	7.835
1994	47.261	5.393	1.799	50.855	34.144	16.711
1995				347.604	308.875	38.729
<b>TOTAL</b>	<b>103.776</b>	<b>5.393</b>	<b>26.154</b>	<b>430.618</b>	<b>348.870</b>	<b>81.749</b>

## Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobrós	Saldo final
Anticipos de Tesorería	—	—	—	—	1	(1)
Anticipos cese actividad agraria garantía (Feoga-G)	—	—	324	324	261	63
Fondo de maniobra inversión medio natural	1.961	—	2.069	4.030	2.678	1.352
Anticipo devolución fianzas depósitos IPPV	1	—	1	2	—	2
Estepas cerealistas (Feoga-Garantía)	—	—	489	489	489	—
Anticipos servicio operaciones endeudamiento	2.417	—	10.080	12.497	9.263	3.234
Anticipos servicio operaciones endeudamiento corto plazo	1.858	—	3.275	5.133	2.609	2.524
SST Anticipos tasación pericial contradictoria	2	—	7	9	1	8
SSTT Pagos anticipos coste recaudación	—	—	21	21	3	18
Otros conceptos	104	—	1.179	1.283	1.283	—
<b>TOTAL</b>	<b>6.343</b>	<b>—</b>	<b>17.445</b>	<b>23.788</b>	<b>16.588</b>	<b>7.200</b>

## Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes	
<b>1. COBROS</b>		<b>929.438</b>
Presupuesto corriente	309.406	
Presupuestos cerrados	39.995	
Operaciones no presupuestarias	580.037	
<b>2. PAGOS</b>		<b>932.802</b>
Presupuesto corriente	308.979	
Presupuestos cerrados	43.821	
Operaciones no presupuestarias	580.002	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(3.364)
3. Saldo inicial de tesorería		8.602
II. Saldo final de tesorería (I+3)		5.238

## Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**  
 (En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1985	6	—	—	6	—	6
1986	3	—	—	3	1	2
1987	1	—	—	1	—	1
1988	7	—	—	7	—	7
1990	1	—	—	1	—	1
1991	1	—	—	1	—	1
1992	9	—	—	9	7	2
1993	56	—	—	56	46	10
1994	42.956	—	—	42.956	42.947	9
1995	—	—	—	339.964	303.014	36.950
<b>TOTAL</b>	<b>43.040</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>383.004</b>	<b>346.015</b>	<b>36.989</b>

## Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS NO PRESUPUESTARIOS**  
 (en millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
I.R.P.F.	2.093	—	8.183	10.276	8.066	2.210
Seguridad Social	177	—	2.293	2.470	2.284	186
Subvenciones nominativas	99	—	1.014	1.113	544	569
Ingresos pendientes de aplicación definitiva	27	—	370	397	5	392
Subvenciones Estado y otros organismos pendientes de aplicación	720	—	915	1.635	1.067	568
Subvenciones personales adquisición VPO (Promoción privada) CV	418	—	1.106	1.524	1.221	303
Fondos FEDER pendientes aplicación	796	—	19	815	674	141
Recaudación ejecutiva, ingreso	140	—	641	781	67	714
SSTT Ingresos pendientes aplicación definitiva	770	—	1.409	2.179	1.663	516
Otros conceptos	4.370	—	508.142	512.512	507.608	4.904
<b>TOTAL</b>	<b>9.610</b>	<b>—</b>	<b>524.092</b>	<b>533.702</b>	<b>523.199</b>	<b>10.503</b>



Anexo II.2-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**

(En millones de pesetas)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizado	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1989	Emisión Deuda Pública 1989	12,75	5.000	5.000	—	2.500	—	2.500
1993	Emisión Deuda Pública 1993	8,30	23.200	23.200	—	—	—	23.200
<b>TOTAL</b>			<b>28.200</b>	<b>28.200</b>	<b>—</b>	<b>2.500</b>	<b>—</b>	<b>25.700</b>

Anexo II.2-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizado	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Bilbao Vizcaya	1	6.000	—	6.000	6.000	—	—
Banco de Castilla	1	1.000	—	1.000	1.000	—	—
Banco Central Hispano	4	40.855	40.855	—	5.730	35.125	35.125
Banco de Crédito Local	4	30.600	12.793	24.357	25.014	12.136	12.136
Banco Español de Crédito	1	300	240	—	60	180	180
Banco Europeo de Inversiones	3	17.378	17.150	—	227	16.923	16.923
Banco Exterior de España	1	5.000	3.182	—	909	2.273	2.273
Banco Mitsubishi	1	4.000	2.909	—	727	2.182	2.182
Banco de Santander	1	1.000	—	1.000	1.000	—	—
Bank of América	1	2.000	—	2.000	2.000	—	—
Bankinter	1	3.000	—	3.000	3.000	—	—
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	1	8.500	8.500	—	—	8.500	8.500
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	1	1.500	1.200	—	300	900	900
Caja del Círculo Católico de Burgos	1	20.656	—	20.656	—	20.656	20.656
Deutsche Bank	2	6.855	—	6.855	2.000	4.855	4.855
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>148.644</b>	<b>86.829</b>	<b>64.868</b>	<b>47.967</b>	<b>—</b>	<b>103.730</b>

## Anexo II.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>88.949</b>
del Presupuesto corriente	38.729	
de Presupuestos cerrados	43.020	
de operaciones no presupuestarias	7.200	
de operaciones comerciales	—	
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>68.314</b>
del Presupuesto corriente	37.772	
de Presupuestos cerrados	39	
de operaciones no presupuestarias	30.503	
de operaciones comerciales	—	
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>		<b>5.238</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>25.873</b>

## Anexo II.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SITUACIÓN DE AVALES**  
(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Fundición Industrial de Grasas Animales, S.A. (FIGASA)	2	400	—	—	2	400
Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL)	—	—	500	—	1	500
Gestur Salamanca, S.A.	1	650	—	650	—	—
Gestur Zamora, S.A.	1	600	500	600	1	500
Gesturcal, S.A.	1	1.500	—	—	1	1.500
Nicolás Correa, S.A.	2	440	—	—	2	440
Pabellón de Castilla y León, S.A. (PABECAL)	1	81	—	81	—	—
Papelera de Castilla, S.A.	3	1.000	—	—	3	1.000
Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.	1	760	—	—	1	760
Otros avalados	15	655	—	—	15	655
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>6.086</b>	<b>1.000</b>	<b>1.331</b>	<b>26</b>	<b>5.755</b>

Anexo II.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS**  
 (En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
47	- A Empresas privadas	114.365
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	19.473
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
77	- A Empresas privadas	28.333
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.618
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>166.789</b>

Anexo III.1-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
 (En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	63	6	69	68	68	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	50	—	50	49	49	—
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	14	—	14	14	14	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>127</b>	<b>6</b>	<b>133</b>	<b>131</b>	<b>131</b>	<b>—</b>
6- Inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>6</b>	<b>133</b>	<b>131</b>	<b>131</b>	<b>—</b>

Anexo III.1-2

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
ENTE: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	127	—	127	127	127	—
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>127</b>	<b>—</b>	<b>127</b>	<b>127</b>	<b>127</b>	<b>—</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	6	6	6	6	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>6</b>	<b>133</b>	<b>133</b>	<b>133</b>	<b>—</b>

Anexo III.2-1.1

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	2.320	—	2.320	1.979	1.979	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	354	—	354	345	244	101
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	35	—	35	13	5	8
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.709</b>	<b>—</b>	<b>2.709</b>	<b>2.337</b>	<b>2.228</b>	<b>109</b>
6- Inversiones reales	1.511	—	1.511	399	299	100
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.511</b>	<b>—</b>	<b>1.511</b>	<b>399</b>	<b>299</b>	<b>100</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.220</b>	<b>—</b>	<b>4.220</b>	<b>2.736</b>	<b>2.527</b>	<b>209</b>

Anexo III.2-1.2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	411	—	411	585	584	1
4- Transferencias corrientes	2.837	—	2.837	2.396	2.199	197
5- Ingresos patrimoniales	8	—	8	12	12	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.256</b>	<b>—</b>	<b>3.256</b>	<b>2.993</b>	<b>2.795</b>	<b>198</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	652	—	652	302	238	64
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>652</b>	<b>—</b>	<b>652</b>	<b>302</b>	<b>238</b>	<b>64</b>
8- Activos financieros	312	—	312	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>312</b>	<b>—</b>	<b>312</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.220</b>	<b>—</b>	<b>4.220</b>	<b>3.295</b>	<b>3.033</b>	<b>262</b>

Anexo III.2-1.3  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
ENTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>357</b>	<b>30</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>1.229</b>	<b>343</b>
I.- Inversiones destinadas al uso general	—	—	I.- Patrimonio	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	3	—	II.- Reservas	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	354	30	III.- Resultados de ejercicios anteriores	343	—
IV.- Inversiones gestionadas	—	—	IV.- Resultados del ejercicio	886	343
V.- Inversiones financieras permanentes	—	—			
<b>B) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
			<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>C) Activo circulante</b>	<b>1.175</b>	<b>327</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>303</b>	<b>14</b>
I.- Existencias	—	—	I.- Emisión de obligaciones y otros val. neg.	—	—
II.- Deudores	266	215	II.- Deudas con entidades de crédito	—	—
III.- Inversiones financieras temporales	—	—	III.- Acreedores	303	14
IV.- Tesorería	909	112	IV.- Ajustes por periodificación	—	—
V.- Ajustes por periodificación	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gastos c/p</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.532</b>	<b>357</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.532</b>	<b>357</b>

Anexo III.2-1.4

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS

**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
<b>A) Gastos</b>	<b>2.409</b>	<b>B) Ingresos</b>	<b>3.295</b>
1. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	2.396	1. Ingresos de gestión ordinaria	582
2. Transferencias y subvenciones	13	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	15
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	—	3. Transferencias y subvenciones	2.698
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	—
<b>AHORRO</b>	<b>886</b>	<b>DESAHORRO</b>	

Anexo III.2-2.1

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: UNIVERSIDAD DE LEÓN

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	4.208	31	4.239	3.768	3.731	37
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	973	143	1.116	1.028	1.015	13
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	142	23	165	126	125	1
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.323</b>	<b>197</b>	<b>5.520</b>	<b>4.922</b>	<b>4.871</b>	<b>51</b>
6- Inversiones reales	1.344	884	2.228	763	748	15
7- Transferencias de capital	6	1	7	4	4	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.350</b>	<b>885</b>	<b>2.235</b>	<b>767</b>	<b>752</b>	<b>15</b>
8- Activos financieros	—	299	299	299	299	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>299</b>	<b>299</b>	<b>299</b>	<b>299</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.673</b>	<b>1.381</b>	<b>8.054</b>	<b>5.988</b>	<b>5.922</b>	<b>66</b>



Anexo III 2-2.2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE LEÓN**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
 (En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.239	15	1.254	1.251	1.240	11
4- Transferencias corrientes	3.508	81	3.589	3.678	3.635	43
5- Ingresos patrimoniales	82	—	82	109	56	53
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.829</b>	<b>96</b>	<b>4.925</b>	<b>5.038</b>	<b>4.931</b>	<b>107</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	20	20	23	23	—
7- Transferencias de capital	1.241	190	1.431	1.450	571	879
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.241</b>	<b>210</b>	<b>1.451</b>	<b>1.473</b>	<b>594</b>	<b>879</b>
8- Activos financieros	603	1.075	1.678	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>603</b>	<b>1.075</b>	<b>1.678</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.673</b>	<b>1.381</b>	<b>8.054</b>	<b>6.511</b>	<b>5.525</b>	<b>986</b>

Anexo III.2.2.3  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
ENTE: UNIVERSIDAD DE LEÓN

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>6.396</b>	<b>5.883</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>8.846</b>	<b>7.514</b>
I.- Inversiones destinadas al uso general	—	—	I.- Patrimonio	7.514	7.528
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.339	1.339	II.- Reservas	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	5.055	4.542	III.- Resultados de ejercicios anteriores	—	(43)
IV.- Inversiones gestionadas	—	—	IV.- Resultados del ejercicio	1.332	29
V.- Inversiones financieras permanentes	2	2	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
<b>B) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>C) Activo circulante</b>	<b>2.736</b>	<b>1.926</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>286</b>	<b>295</b>
I.- Existencias	—	—	I.- Emisión de obligaciones y otros val. neg.	—	—
II.- Deudores	1.696	1.651	II.- Deudas con entidades de crédito	—	—
III.- Inversiones financieras temporales	299	—	III.- Acreedores	286	295
IV.- Tesorería	741	275	IV.- Ajustes por periodificación	—	—
V.- Ajustes por periodificación	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gastos c/p</b>	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.132</b>	<b>7.809</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.132</b>	<b>7.809</b>

Anexo III.2-2.4

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(En millones de pesetas)

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
<b>A) Gastos</b>	<b>5.179</b>	<b>B) Ingresos</b>	<b>6.511</b>
1. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	5.046	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.117
2. Transferencias y subvenciones	129	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	267
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	4	3. Transferencias y subvenciones	5.127
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	—
<b>AHORRO</b>	<b>1.332</b>	<b>DESAHORRO</b>	

Anexo III.2-3.1

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10.277	130	10.407	10.379	10.281	98
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.260	300	2.560	2.235	1.991	244
3- Gastos financieros	13	179	192	191	129	62
4- Transferencias corrientes	535	54	589	508	508	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.085</b>	<b>663</b>	<b>13.748</b>	<b>13.313</b>	<b>12.909</b>	<b>404</b>
6- Inversiones reales	2.534	196	2.730	2.368	1.912	456
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.534</b>	<b>196</b>	<b>2.730</b>	<b>2.368</b>	<b>1.912</b>	<b>456</b>
8- Activos financieros	10	—	10	8	8	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.629</b>	<b>859</b>	<b>16.488</b>	<b>15.689</b>	<b>14.829</b>	<b>860</b>

Anexo III.2-3.2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
 (En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.674	230	3.904	4.006	2.629	1.377
4- Transferencias corrientes	10.056	4	10.060	10.083	8.404	1.679
5- Ingresos patrimoniales	15	—	15	20	20	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.745</b>	<b>234</b>	<b>13.979</b>	<b>14.109</b>	<b>11.053</b>	<b>3.056</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	1.865	—	1.865	2.171	1.091	1.080
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.865</b>	<b>—</b>	<b>1.865</b>	<b>2.171</b>	<b>1.091</b>	<b>1.080</b>
8- Activos financieros	20	624	644	8	4	4
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20</b>	<b>624</b>	<b>644</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.630</b>	<b>858</b>	<b>16.488</b>	<b>16.288</b>	<b>12.148</b>	<b>4.140</b>

Anexo III.2-3.3  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
ENTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>24.265</b>	<b>21.911</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>25.499</b>	<b>22.545</b>
I.- Inversiones destinadas al uso general	—	—	I.- Patrimonio	19.874	19.874
II.- Inmovilizaciones inmateriales	42	4	II.- Reservas	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	24.223	21.907	III.- Resultados de ejercicios anteriores	2.672	2.756
IV.- Inversiones gestionadas	—	—	IV.- Resultados del ejercicio	2.953	(85)
V.- Inversiones financieras permanentes	—	—	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
<b>B) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
<b>C) Activo circulante</b>	<b>5.758</b>	<b>3.799</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>4.524</b>	<b>3.165</b>
I.- Existencias	—	—	I.- Emisión de obligaciones y otros val. neg.	—	—
II.- Deudores	5.451	3.691	II.- Deudas con entidades de crédito	—	—
III.- Inversiones financieras temporales	—	—	III.- Acreedores	4.524	3.165
IV.- Tesorería	307	108	IV.- Ajustes por periodificación	—	—
V.- Ajustes por periodificación	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gastos c/p</b>	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>30.023</b>	<b>25.710</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>30.023</b>	<b>25.710</b>

Anexo III.2-3.4

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(En millones de pesetas)

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
<b>A) Gastos</b>	<b>13.328</b>	<b>B) Ingresos</b>	<b>16.281</b>
1. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	12.805	1. Ingresos de gestión ordinaria	3.871
2. Transferencias y subvenciones	508	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	155
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	15	3. Transferencias y subvenciones	12.255
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	---
<b>AHORRO</b>	<b>2.953</b>	<b>DESAHORRO</b>	

Anexo III.2-4.1

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10.524	196	10.720	10.251	10.135	116
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.957	145	2.102	1.819	1.614	205
3- Gastos financieros	---	---	---	---	---	---
4- Transferencias corrientes	260	27	287	216	186	30
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.741</b>	<b>368</b>	<b>13.109</b>	<b>12.286</b>	<b>11.935</b>	<b>351</b>
6- Inversiones reales	2.349	2.296	4.645	2.312	1.966	346
7- Transferencias de capital	---	21	21	1	1	---
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.349</b>	<b>2.317</b>	<b>4.666</b>	<b>2.313</b>	<b>1.967</b>	<b>346</b>
8- Activos financieros	---	---	---	---	---	---
9- Pasivos financieros	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.090</b>	<b>2.685</b>	<b>17.775</b>	<b>14.599</b>	<b>13.902</b>	<b>697</b>

Anexo III.2-4.2

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

ENTE: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.851	253	4.104	4.215	2.628	1.587
4- Transferencias corrientes	8.758	111	8.869	8.503	8.437	66
5- Ingresos patrimoniales	48	—	48	43	40	3
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.657</b>	<b>364</b>	<b>13.021</b>	<b>12.761</b>	<b>11.105</b>	<b>1.656</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	1.512	210	1.722	1.913	996	917
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.512</b>	<b>210</b>	<b>1.722</b>	<b>1.913</b>	<b>996</b>	<b>917</b>
8- Activos financieros	921	2.111	3.032	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>921</b>	<b>2.111</b>	<b>3.032</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.090</b>	<b>2.685</b>	<b>17.775</b>	<b>14.674</b>	<b>12.101</b>	<b>2.573</b>

Anexo III.2-4.3  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
ENTE: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>10.093</b>	<b>9.049</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>13.548</b>	<b>12.446</b>
I.- Inversiones destinadas al uso general	—	—	I.- Patrimonio	9.791	9.791
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2.578	2.578	II.- Reservas	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	7.515	6.471	III.- Resultados de ejercicios anteriores	2.655	2.706
IV.- Inversiones gestionadas	—	—	IV.- Resultados del ejercicio	1.102	(51)
V.- Inversiones financieras permanentes	—	—	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
<b>B) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
<b>C) Activo circulante</b>	<b>4.846</b>	<b>5.001</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.391</b>	<b>1.604</b>
I.- Existencias	—	—	I.- Emisión de obligaciones y otros val. neg.	—	—
II.- Deudores	2.841	4.565	II.- Deudas con entidades de crédito	—	—
III.- Inversiones financieras temporales	—	—	III.- Acreedores	1.391	1.604
IV.- Tesorería	2.005	436	IV.- Ajustes por periodificación	—	—
V.- Ajustes por periodificación	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gastos c/p</b>	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>14.939</b>	<b>14.050</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>14.939</b>	<b>14.050</b>



## Anexo III.2-4.4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
<b>A) Gastos</b>	<b>13.581</b>	<b>B) Ingresos</b>	<b>14.683</b>
1. Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales	13.338	1. Ingresos de gestión ordinaria	4.122
2. Transferencias y subvenciones	217	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	135
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	26	3. Transferencias y subvenciones	10.417
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	9
<b>AHORRO</b>	<b>1.102</b>	<b>DESAHORRO</b>	

Anexo IV.0-1

1.995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESA: Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.**  
**BALANCE**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>2.346</b>	<b>2.127</b>
			I.- Capital suscrito	2.977	2.977
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	II.- Prima de emisión	—	—
I.- Gastos de establecimiento	1	1	III.- Reserva revalorización	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	1	IV.- Reservas	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	6	7	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(850)	(799)
IV.- Inmovilizaciones financieras	13	13	VI.- Pérdidas y ganancias	219	(51)
V.- Acciones propias	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>135</b>	<b>140</b>
<b>D) Activo circulante</b>	<b>8.556</b>	<b>8.626</b>	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.775</b>	<b>2.284</b>
II.- Existencias	5.977	6.421	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>4.321</b>	<b>4.097</b>
III.- Deudores	1.407	2.192			
IV.- Inversiones financieras temporales	25	—			
V.- Tesorería	1.141	13			
VI.- Ajustes por periodificación	6	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.577</b>	<b>8.648</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.577</b>	<b>8.648</b>

Anexo IV.0-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
EMPRESA: Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		1.848	(117)	1.- Ingresos de explotación		3.367	132
2.- Gastos de personal		41	32				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		2	2				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		1.044					
5.- Otros gastos de explotación		97	103				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>335</b>	<b>112</b>	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		160	184	2.- Ingresos financieros		44	20
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>219</b>		<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>116</b>	<b>164</b>
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			52
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control				5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios				7.- Ingresos extraordinarios			1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>1</b>	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>219</b>		<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>51</b>
14.- Impuestos sobre sociedades							
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>219</b>		<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			<b>51</b>

Anexo IV.1.-J  
1.995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
Ente Público de Derecho Privado Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>2.907</b>		<b>A) Fondos propios</b>	<b>3.475</b>	
I.- Inversiones destinadas al uso general	—		I.- Patrimonio	3.293	
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—		II.- Reservas	—	
III.- Inmovilizaciones materiales	9		III.- Resultados de ejercicios anteriores	—	
IV.- Inversiones gestionadas	—		IV.- Resultado económico-patrimonial	182	
V.- Inversiones Financieras Permanentes	2.898				
<b>B) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>—</b>		<b>B) Provisiones afectadas a transferencias finalistas</b>	<b>1.081</b>	
<b>C) Activo circulante</b>	<b>1.745</b>		<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	<b>—</b>	
I.- Existencias	—		<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>15</b>	
II.- Deudores	1.481		<b>E) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo</b>	<b>—</b>	
III.- Inversiones financieras temporales	236		<b>F) Provisiones gastos comprometidos ej. anterior</b>	<b>81</b>	
IV.- Tesorería	28				
V.- Ajustes por periodificación	—				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.652</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.652</b>	

Anexo IV.1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**Ente Público de Derecho Privado Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León**

**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
<b>A) Gastos</b>	<b>1.313</b>	<b>B) Ingresos</b>	<b>1.495</b>
1. Gastos funcionamiento servicios y prestaciones sociales	102	1. Ventas y prestaciones de servicios	—
2. Transferencias y subvenciones	49	2. Otros ingresos gestión corriente	13
3. Provisiones afectadas a transferencia finalistas	1.081	3. Transferencias y subvenciones	1.482
4. Provisiones gastos comprometidos ejercicio anterior	81		
<b>Ahorro Presupuestario</b>	<b>182</b>	<b>Desahorro Presupuestario</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.495</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.495</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	—	Resultados corrientes del ejercicio	182
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	182	Pérdida neta total	—
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>TOTAL</b>	<b>182</b>

Anexo IV.2-1.1

1.995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESA: Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>2.191</b>	<b>1.466</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>2.318</b>	<b>1.735</b>	I.- Capital suscrito	2.353	2.865
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	22	27	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	1.422	1.467	IV.- Reservas	13	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	874	241	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	(825)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(175)	(574)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>161</b>	<b>302</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>91</b>	<b>121</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	C) Provisiones para riesgos y gastos	—	—
II.- Existencias	—	1	D) Acreedores a largo plazo	142	29
III.- Deudores	139	119	E) Acreedores a corto plazo	55	421
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	22	182			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.479</b>	<b>2.037</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.479</b>	<b>2.037</b>

Anexo IV.2-1.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
EMPRESA: Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		12	13	1.- Ingresos de explotación		324	210
2.- Gastos de personal		55	41				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		126	104				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	(7)				
5.- Otros gastos de explotación		148	138				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		10	—	2.- Ingresos financieros		17	79
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		6	34
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			34	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		4	—
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		192	519	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		21	45
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		—	55				
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
12.- Gastos extraordinarios		12	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		50	45
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	7.- Ingresos extraordinarios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		154	529
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		175	574
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		175	574

Anexo IV.2-2.1

1.995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESA: Dieryl, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>921</b>	<b>258</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.336</b>	<b>816</b>	I.- Capital suscrito	1.158	760
I.- Gastos de establecimiento	111	1	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	287	95	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	938	720	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	(156)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(237)	(346)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>695</b>	<b>853</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>302</b>	<b>295</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	92	63	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>363</b>	<b>487</b>
III.- Deudores	478	335	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>447</b>	<b>632</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	90	384			
V.- Tesorería	35	70			
VI.- Ajustes por periodificación	—	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.033</b>	<b>1.672</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.033</b>	<b>1.672</b>

Anexo IV.2.2.2

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

EMPRESA: Dieryl, S.A.

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		149	85	1.- Ingresos de explotación		467	203
2.- Gastos de personal		303	232				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		97	84				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	(1)				
5.- Otros gastos de explotación		104	78				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		107	123	2.- Ingresos financieros		186	275
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		18	10
8.- Diferencias negativas de cambio		13	6			18	16
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		84	103
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		270	378
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios		—	1	7.- Ingresos extraordinarios		33	30
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			2
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		33	32			237	346
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			
						237	346



Anexo IV.3-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
EMPRESA: Gestión Urbanística de Patencia, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>326</b>	<b>326</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	I.- Capital suscrito	200	200
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	6	7	IV.- Reservas	126	114
IV.- Inmovilizaciones financieras	2	3	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	—	12
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>2.110</b>	<b>1.693</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>846</b>	<b>867</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	<b>4</b>
II.- Existencias	1.994	1.004	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>189</b>	—
III.- Deudores	113	684	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>760</b>	<b>508</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	1	1			
V.- Tesorería	2	4			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.121</b>	<b>1.705</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.121</b>	<b>1.705</b>

Anexo IV.3-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
EMPRESA: Gestión Urbanística de Palencia, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		(4)	142	1.- Ingresos de explotación		67	235
2.- Gastos de personal		17	16				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		1	1				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(3)	—				
5.- Otros gastos de explotación		16	49				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		40	27	<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		35	4	2.- Ingresos financieros			4
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio			—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		35	
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		5	27	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios		8	10	7.- Ingresos extraordinarios		3	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		1	1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1	2
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		5	9
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			18	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		—	6				
15.- Otros impuestos		—	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			12				

Anexo IV.4-1  
1.995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESA: Gestión Urbanística de Salamanca, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>643</b>	<b>641</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	I.- Capital suscrito	618	618
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	9	10	IV.- Reservas	23	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	(34)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	2	57
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.896</b>	<b>2.828</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	1.749	1.954	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>389</b>	<b>470</b>
III.- Deudores	143	719	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>873</b>	<b>1.727</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	4	155			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.905</b>	<b>2.838</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.905</b>	<b>2.838</b>

Anexo IV 4-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
EMPRESA: Gestión Urbanística de Salamanca, S.A.  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		659	534	1.- Ingresos de explotación		791	843
2.- Gastos de personal		12	13				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		2	2				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(2)	37				
5.- Otros gastos de explotación		24	37				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		96	220	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		129	150	2.- Ingresos financieros		38	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			150
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		5	70	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		91	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control				5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios		2		7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		3	70	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		2	
14.- Impuestos sobre sociedades		1	13				
15.- Otros impuestos				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		2	57				

Anexo IV.5-1  
1.995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESA: Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>412</b>	<b>398</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	I.- Capital suscrito	400	400
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	8	2	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(2)	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	14	(2)
			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>D) Activo circulante</b>	<b>2.521</b>	<b>98</b>	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.404</b>	<b>—</b>
II.- Existencias	—	—	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.013</b>	<b>2</b>
III.- Deudores	2.441	2			
IV.- Inversiones financieras temporales	13	—			
V.- Tesorería	67	96			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.829</b>	<b>400</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.829</b>	<b>400</b>

Anexo IV.6-I  
1.995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
EMPRESA: La Pinilla, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>1.523</b>	<b>1.263</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>2.655</b>	<b>2.746</b>	I.- Capital suscrito	2.993	2.344
I.- Gastos de establecimiento	12	9	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	6	7	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	2.627	2.714	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	10	16	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(1.081)	(893)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(389)	(188)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>71</b>	<b>96</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>534</b>	<b>364</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	25	28	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>232</b>	<b>445</b>
III.- Deudores	36	56	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>437</b>	<b>793</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	5	5			
V.- Tesorería	4	6			
VI.- Ajustes por periodificación	1	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.726</b>	<b>2.865</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.726</b>	<b>2.865</b>

Anexo IV.6-I  
1.995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**EMPRESA: La Pinilla, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>1.523</b>	<b>1.263</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>2.655</b>	<b>2.746</b>	I.- Capital suscrito	2.993	2.344
I.- Gastos de establecimiento	12	9	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	6	7	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	2.627	2.714	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	10	16	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(1.081)	(893)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(389)	(188)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>71</b>	<b>96</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>534</b>	<b>364</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	25	28	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>232</b>	<b>445</b>
III.- Deudores	36	56	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>437</b>	<b>793</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	5	5			
V.- Tesorería	4	6			
VI.- Ajustes por periodificación	1	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.726</b>	<b>2.865</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.726</b>	<b>2.865</b>

Anexo IV.6-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
EMPRESA: La Pinilla, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		15	13	1.- Ingresos de explotación		71	147
2.- Gastos de personal		114	114				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		163	147				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		2	5				
5.- Otros gastos de explotación		77	98				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		300	230
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		135	79	2.- Ingresos financieros			
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		7		3.- Diferencias positivas de cambio			21
8.- Diferencias negativas de cambio		20	10				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		162	66
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		462	296
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		3	(19)	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		3	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control				5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		71	84
12.- Gastos extraordinarios		3	2	7.- Ingresos extraordinarios		5	7
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		73	108	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		389	188
14.- Impuestos sobre sociedades							
15.- Otros impuestos				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		389	188
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>							



**INFORME ANUAL  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN . EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 26 de noviembre, aprobar el informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.

- II.1.1. Modificaciones de crédito.
- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.
- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
- II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
- II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

- II.2. La situación patrimonial.

- II.2.1. Inmovilizado.
- II.2.2. Deudores.
- II.2.3. Tesorería.
- II.2.4. Acreedores.

- II.2.4.1. Acreedores no financieros.
- II.2.4.2. Pasivos financieros.

### II.3. La gestión económica.

- II.3.1. Financiación.
- II.3.2. Operaciones de crédito.
- II.3.3. Avales.
- II.3.4. Provisiones de fondos.
- II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.
- II.3.6. Contratación administrativa.

- II.3.6.1. Observaciones comunes.
- II.3.6.2. Contratos de obras.
- II.3.6.3. Contratos de suministro.
- II.3.6.4. Contratos de asistencia.

### III. ENTES ESTATUTARIOS.

### IV. EMPRESAS PÚBLICAS.

- IV.1. Aragonesa de Avales, SGR.
- IV.2. Instituto Aragonés de Fomento (Grupo).

- IV.2.1. Instituto Aragonés de Fomento.
- IV.2.2. Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque.
- IV.2.3. Promoción de suelo y vivienda de Aragón, S. A. en liquidación.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### V.1. Conclusiones.

- V.1.1. Presentación de las cuentas.
- V.1.2. Administración General.
- V.1.3. Organismos autónomos.
- V.1.4. Empresas públicas.

#### VI.2. Recomendaciones.

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados.

### ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

Aptdo.	Apartado	LHCAA	Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón
Art.	Artículo	LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
BOA	Boletín Oficial de Aragón	LOTcu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
BOE	Boletín Oficial del Estado	LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma
CA	Comunidad Autónoma	MIBOR	Tipo de interés interbancario de Madrid
D.	Decreto	mp	Millones de pesetas
DA	Disposición Adicional	MUNPAL	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local
DG	Dirección General	O.	Orden de la Comunidad
DGA	Diputación General de Aragón	OM	Orden Ministerial
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas	PAC	Política Agraria Común
Dpto.	Departamento	PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
DT	Disposición Transitoria	PCPCAA	Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	PGE	Presupuestos Generales del Estado
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	RD	Real Decreto
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola	RGC	Reglamento General de Contratación
FSE	Fondo Social Europeo	SAL	Sociedad Anónima Laboral
IAF	Instituto Aragonés de Fomento	SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
ISVA	Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón	TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido	UE	Unión Europea
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	VPO	Viviendas de Protección Oficial
LCE	Ley de Contratos del Estado		
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas		

## I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4, y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 55 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Aragón, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### A) *Normativa financiera*

##### a) Legislación autonómica

La normativa jurídico presupuestaria emanada de la Comunidad y aplicable durante el ejercicio 1995 está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

— Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad.

— Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad.

— Ley 1/1994, de 19 de mayo, de Presupuestos para 1994.

— Ley 2/1995, de 6 de marzo, reguladora de las características de las operaciones de endeudamiento con cargo a la Ley 1/1994.

— Leyes 5, 6 y 7 /1995, de 30 de marzo, de concesión de créditos extraordinarios para diversas actuaciones.

— Ley 8/1995, de 15 de noviembre.

— Ley 9/1995, de 27 de diciembre, de Presupuestos para 1995.

##### b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

— Ley 38/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

#### B) *Sistema presupuestario*

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de 1995 se presentan clasificados por programas, por unidades orgánicas y por categorías económicas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante por lo que se refiere a la clasificación orgánica y funcional por programas. En la clasificación económica, dicho carácter se establece por conceptos, con las siguientes particularidades:

a) Por artículos para los créditos del capítulo 1, excepto los relativos al personal laboral, que lo serán a nivel de concepto.

b) A nivel de capítulo para los del capítulo 2, con determinadas excepciones que lo serán por subconceptos.

c) Por proyecto o línea de subvención para los créditos de los capítulos 6 y 7 financiados con endeudamiento.

#### C) *Sistema contable*

Desde el 1-1-95 se aplica a la DGA y sus Organismos autónomos el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, aprobado por O. del Departamento de Economía y Hacienda de 30 de noviembre de 1994, como adaptación del Plan General de Contabilidad Pública del sector público estatal (plan contable marco para todas las Administraciones Públicas), aprobado por O. del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

La O. de 30-11-94 establece el carácter supletorio de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por OM de 17-7-1990, y que, en tanto no funcione completamente el Sistema de Información Contable, no será exigible la totalidad de la información contenida en la Memoria.

La aplicación del PCPCAA ha supuesto la adaptación de procesos contables y la implantación de un nuevo sistema informático-contable en el ejercicio.

### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu, se han establecido los siguientes objetivos:

1 Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo aquellos casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

### C) Limitaciones

1. La inexistencia de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad afecta al conocimiento de la composición, situación y valoración del patrimonio y a la determinación de los resultados (art. 75 de la LHCAA).

2. El presupuesto de gastos por programas no se basa en objetivos e indicadores suficientemente explícitos. Esta circunstancia y la carencia de contabilidad analítica imposibilitan conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos (art. 81 de la LHCAA).

3. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no son objeto de contabilización independiente. Esta situación dificulta apreciar la exacta determinación de las anualidades comprometidas en ejercicios anteriores y verificar el cumplimiento de los apartados 3 y 4 del art. 40 de la LHCAA.

## I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas <sup>1</sup>

La Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio de 1995, se remitió a este Tribunal con fecha 19 de marzo de 1997, con una demora superior a cuatro meses respecto al plazo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu.

En relación con la Cuenta de la Administración General, no se ha rendido la siguiente documentación, que determina el apartado 3 del art. 81 de la LHCAA:

1. Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

2. Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos. En su lugar se presenta la liquidación por programas del presupuesto de gastos, que no reúne la información señalada.

3. Estado demostrativo de la situación de las inversiones.

En relación con el art. 82.1 de la LHCAA, no se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos autónomos de la Comunidad, los cuales funcionan como una DG más dentro del respectivo Departamento de la Diputación General al que están adscritos, incumpliendo el art. 35.4 de esta Ley.

<sup>1</sup> "La Comunidad afirma que: "el informe señala que no se ha rendido el estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros que exige el art. 81.2.7 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma". Esta afirmación no consta en el informe. Asimismo, la Comunidad solicita que el informe refleje la existencia de un estado de gastos de carácter plurianual comprometidos en el ejercicio 1995. Este reflejo consta en el apartado II.1.5 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores."

Estos son el ISVA, de carácter comercial y financiero, dependiente del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Servicio Aragonés de Salud, adscrito al Departamento de Sanidad y Consumo, y el Instituto Aragonés de la Mujer, adscrito a la Presidencia de la DGA, ambos de carácter administrativo.

Las cuentas de las Empresas públicas se rindieron dentro de la Cuenta General, excepto las de ARAVAL, S.G.R. y Pabellón de Aragón 92, S.A., en liquidación, que se remitieron con fecha 22 de diciembre de 1997. Todas ellas incumplen el plazo señalado por el art. 35.5 de la LFTCu, en relación con el art. 82.1 de la LHCAA.

Las empresas de la Comunidad no han presentado los PAIF, conforme a lo establecido en el art. 58 de la LHCAA, ni los presupuestos de explotación y capital liquidados de las cinco sociedades, cuyos presupuestos se incluyen en la LP.

No se ha formado ni, por tanto, rendido el balance final de Desarrollo Comercial Puente de Santiago, S.A., en liquidación.

Previo requerimiento de este Tribunal el Consejo de la Juventud de Aragón ha remitido, con fecha 29 de diciembre de 1997 y por primera vez, las cuentas de los ejercicios 1992 a 1995. Asimismo, por primera vez, el Consejo Aragonés de la Tercera Edad rinde, con fecha 19 de febrero de 1998, las cuentas de los ejercicios 1991 a 1995. La documentación rendida por ambos Entes no se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación Administraciones Públicas la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) Los estados agregados de la liquidación presupuestaria de la Comunidad (Diputación General y Organismos autónomos), que se recogen en los anexos I.3-1 y I.3-3, coinciden con la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Administración General, por la causa mencionada en el apartado I.3.1.

En el anexo I.3-2 figura la liquidación del presupuesto de gastos por grupos de funciones. En el grupo 1 "Servicios de carácter general" están incluidos los de las Cortes de Aragón.

El grupo de funciones 6, regulación económica de carácter general, es el más importante por su cuantía, tanto en relación con los créditos finales como con respecto a las obligaciones reconocidas. El programa 612.9 "Gastos no clasificados" representa el 92% (53.378 mp) del importe global de las obligaciones de este grupo y se corresponden, casi totalmente, con transferencias corrientes financiadas con recursos finalistas provenientes del FEOGA-Garantía, como consecuencia de la PAC de la UE.

Por otra parte, el programa 011.1 "Amortización y gastos financieros de la Deuda Pública" tiene unas obligaciones reconocidas de 16.935 mp. Le siguen en importancia los programas 313.1 "Prestaciones asisten-

ciales y servicios sociales" y 412.1 "Asistencia Sanitaria", con unas obligaciones reconocidas de 6.671 y 5.645 mp, respectivamente.

Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 reflejan, respectivamente, los importes agregados de los saldos presupuestarios, (10.522) mp, los pasivos financieros, 111.425 mp, y los remanentes de tesorería, 2.349 mp, de la Diputación General y de sus Organismos autónomos, que resultan coincidentes con los de la Administración General por la causa ya expuesta.

B) El estado de ajustes sobre saldo presupuestario, pasivos financieros y remanente de tesorería de los entes mencionados, es el siguiente:

(En millones de pesetas)

SUBSECTORES	Saldos presupuestarios	Pasivos financieros	Remanente de tesorería
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.560	---	(3.623)
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>20.560</b>	<b>---</b>	<b>(3.623)</b>

### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7, I.3-8 se recogen las cuentas agregadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las Empresas públicas de la Comunidad Autónoma o con participación comunitaria mayoritaria.

La liquidación de Pabellón de Aragón 92. S.A. se ha prolongado por un plazo superior al prevenido para la redacción del balance anual (art. 273.2 del TRLSA), habiendo formalizado los liquidadores un estado de cuentas que se incluye en los anexos.

Dado el carácter estacional y la naturaleza de la actividad de las sociedades Fomento y Desarrollo el Valle de Benasque, S.A. y Panticosa Turística, S.A., el cierre de su ejercicio social se produce el 30 de septiembre y es a esta fecha a la que corresponden las cifras incluidas en los anexos.

En el balance agregado (anexo I.3-7), la mayor participación en el activo corresponde al circulante, con un 71%.

Las empresas PROSYVA, S.A., en liquidación y Videotex Aragón, S.A., en liquidación, registran la partida de inmovilizado en el activo con valor cero, debido a que ha sido regularizado al encontrarse la entidad en proceso de disolución.

En el pasivo se observa que la financiación ajena es fundamentalmente a corto plazo.

En los fondos propios, destaca el importe negativo, (18 mp), de Pabellón Aragón 92, S.A., en liquidación.

Por otra parte, Escuela de Hostelería de Aragón registra, correctamente, como "Aportación de socios para compensación de pérdidas", la subvención corriente de 51 mp recibida de la DGA.

En la cuenta agregada de pérdidas y ganancias de las empresas de la Comunidad, el resultado final del ejercicio determina una pérdida de 852 mp, motivada en su mayor parte por los resultados negativos de ARVAL, S.G.R., 622 mp. Con carácter general, de las memorias de las empresas no se pueden deducir las subvenciones recibidas, excepto las provenientes de la DGA.

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) compensa sus pérdidas de explotación con los resultados financieros y extraordinarios positivos. En el otro caso (Videotex Aragón), la sociedad recibe, en el proceso de disolución, una subvención de capital de la Comunidad de 30 mp para cancelar las obligaciones ante entidades financieras. Dicho ingreso constituye el resultado extraordinario que determina el beneficio del ejercicio.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En el presupuesto inicial, inferior en un 14% al de 1994, los créditos del estado de gastos alcanzan 147.579 mp e incluyen los correspondientes a los Organismos autónomos.

Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio se estiman, en el estado de ingresos, en 129.340 mp, obteniéndose el equilibrio presupuestario mediante el endeudamiento autorizado de 14.900 mp y con un remanente de tesorería de 3.339 mp.

Los créditos finales, que ascienden a 149.097 mp, representan una disminución del 22% respecto a los del ejercicio anterior.

### II.1.1. Modificaciones de crédito

#### Consideraciones generales

##### a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se recogen los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, clasificadas por capítulos y secciones, respectivamente. Las modificaciones presupuestarias han supuesto un aumento de los créditos de 1.518 mp, que representan un incremento del 1% sobre el presupuesto inicial. Dichas modificaciones están formalizadas en 53 expedientes cuya importancia cualitativa y cuantitativa por tipos modificativos es la siguiente:

(En millones de pesetas)

TIPO	Nº Exptes.	Importe	(%)
C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	175	12
Ampliaciones de crédito	4	596	39
Transferencias de crédito	27	± 2.379	± 157
Créditos generados por ingresos	18	823	54
Incorporaciones de remanentes de crédito	3	520	34
Otras modificaciones		(596)	(39)
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>1.518</b>	<b>100</b>

Los datos del estado anterior se han obtenido de los listados de modificaciones de crédito por tipo y expediente facilitados por la Comunidad. No se ha incluido

el expediente n.º 295 de 7 mp, ya que afecta exclusivamente a la variación de la dotación de varios proyectos de inversión financiados con endeudamiento, sin modificar los créditos iniciales de las correspondientes aplicaciones presupuestarias. La instrumentación de este expediente viene obligada por lo preceptuado en el art. 7 de la LP.

Como consecuencia de la prórroga presupuestaria durante la casi totalidad del ejercicio, la LP estableció, en el apartado 2 de la DA Duodécima, que las incorporaciones de crédito, créditos extraordinarios y aquellas otras modificaciones presupuestarias aprobadas durante el período de vigencia de la prórroga legal, debían quedar integradas en dicha LP, teniendo efectividad, una vez aprobados los Presupuestos, hasta el límite de las cuantías contenidas en los mismos.

Se exceptúan determinadas modificaciones autorizadas por la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, que tendrán carácter de consolidables en el Presupuesto de 1995, así como aquellas otras que, con tal carácter, se resuelvan a partir de la remisión de la LP a las Cortes de Aragón.

El importe de las transferencias de crédito reflejado en la Cuenta General, 2.479 mp, excede en 100 mp al que se obtiene de los expedientes de modificación consolidados. Esta diferencia se debe a variaciones, aumento o disminución, de proyectos de inversión incluidos en una misma aplicación presupuestaria.

La información suministrada en la Memoria respecto de las modificaciones presupuestarias se adecua a lo preceptuado en el PCPCAA. Asimismo, se ha verificado la coincidencia de saldos entre las contabilidades presupuestaria y general en relación con los diferentes tipos modificativos, así como con su financiación.

##### b) Financiación

Las fuentes de financiación de las modificaciones de crédito se resumen en el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	---	---	---	520	520
<b>POR RECURSOS</b>					
- Propios	---	---	8	---	8
- Otras Aportaciones públicas	---	---	815	---	815
- Endeudamiento	175	---	---	---	175
<b>OTRAS FUENTES</b>					
- Bajas por anulación	---	596	---	---	596
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>596</b>	<b>823</b>	<b>520</b>	<b>2.114</b>

Los mayores ingresos proceden fundamentalmente de los siguientes conceptos:

(en millones de pesetas)

CONCEPTO PTO. INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
411	Servicios Transferidos (Sección 32 PGE)	291
704	Servicios Transferidos (Obras Públicas)	196
708	Servicios Transferidos (Trabajo)	167

El remanente de Tesorería derivado de las cuentas presentadas por la Comunidad, a 31 de diciembre de 1994, era de 28.581 mp. No obstante, según los ajustes contenidos en el Informe de este Tribunal de 1994, el remanente es negativo en 10.719 mp. Ello supone una falta de cobertura de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería de 520 mp. Este déficit de financiación podría quedar compensado si se tienen en cuenta las autorizaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores, de las que no se dispuso en dichos ejercicios, en la medida en que estén financiando gastos de inversión incorporados al presupuesto corriente.<sup>2</sup>

## II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

### A) *Análisis global*

La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos y secciones, se recoge en los anexos II.1-3 y II.1-4, respectivamente.

Los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en 10.826 mp, lo que representa un grado de ejecución del 93%. Las desviaciones más significativas se producen en el cap. 1 "Gastos de personal", 2.997 mp, y en el cap. 4 "Transferencias corrientes", 4.779 mp.

Respecto a los remanentes de crédito, deben destacarse las siguientes aplicaciones, que alcanzan el 100% de los créditos finales:

— 14.04.5331.647 (bienes destinados al uso general), remanente 101 mp.

— 14.05.7122.47 (subvención a empresas privadas), remanente 751 mp.

— 18.02.3131.764 (plan gerontológico), remanente 167 mp.

— 20.02.6129.17 (gastos de personal: fondo adicional), remanente 610 mp.

Por último, es también destacable el remanente de crédito existente en la aplicación 18.02.3131.484.02 (pensiones ancianos), por importe de 665 mp, lo que supone un 49% de los créditos finales.

<sup>2</sup> "Como se desprende del contenido del informe (apartado II.1.1.b), la falta de cobertura financiera expuesta es consecuencia de la DA 10 de la Ley de Presupuestos para 1992, la cual distorsiona la representatividad de los estados financieros, sobrevalorando el remanente de tesorería".

— 3

En la liquidación los pagos ascienden a 127.772 mp, que representa un grado de cumplimiento del 92% de las obligaciones reconocidas.

### B) *Análisis de las obligaciones reconocidas*

Según la información facilitada, la Intervención General ha resuelto 2 discrepancias y el Consejo de Gobierno 48, este ha aprobado 328 expedientes de gasto con omisión de la fiscalización previa preceptiva.

La Intervención ha emitido 5 informes de control financiero y se han realizado 6 auditorías por empresas privadas.

— 4

## II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

### A) *Análisis global*

La liquidación del presupuesto de ingresos se recoge en el anexo II.1-5, observándose que las previsiones finales exceden de los derechos reconocidos en 21.348 mp, representando una desviación relativa del 14% y un grado de ejecución del 86%. La diferencia más importante se produce en el cap. 9 "Pasivos financieros", 14.900 mp.

La recaudación de derechos asciende a 123.909 mp, que representa el 97% de los mismos.

### B) *Análisis de los derechos reconocidos*

En los derechos reconocidos del ejercicio, procede efectuar los siguientes ajustes:

a) Disminuir operaciones de endeudamiento en 175 mp, por no haberse producido al cierre del mismo la disposición de los fondos correspondientes.

b) Aumentar en 20.300 mp, con el detalle que se refleja en el anexo II.2-7, por haberse efectuado en el ejercicio la disposición de diversos préstamos a largo plazo, cuyo reconocimiento se había ya producido en los ejercicios 1993 y 1994.

<sup>3</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones"

<sup>4</sup> "Párrafos suprimidos en virtud de alegaciones"

c) Aumentar en 435 mp los derechos reconocidos por ingresos realizados en el concepto extrapresupuestario "Partidas pendientes de aplicación", que la Comunidad aplica a los presupuestos de 1996 y 1997, con el siguiente detalle:

(mp)	
CAPÍTULOS	IMPORTE
3 Tasas y otros ingresos	34
4 Transferencias corrientes	39
5 Ingresos patrimoniales	3
7 Transferencias de capital	290
8 Activos financieros	69
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>

Con los ajustes anteriores, el total de derechos del ejercicio pasa a ser de 148.309 mp y el grado de ejecución respecto de las previsiones finales ajustadas el 102%, muy superior al 80% de 1994, según muestra el siguiente estado:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales ajustadas(*)	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	121.100	118.207	98
De capital	8.763	9.450	108
Financieras	15.374	20.652	134
<b>TOTAL</b>	<b>145.237</b>	<b>148.309</b>	<b>102</b>

(\*) Excluido el remanente de tesorería.

#### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El resultado presupuestario (caps. 1 a 8) del ejercicio 1995, según la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad, determina un déficit de 3.557 mp. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a (6.965) mp, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de (10.522) mp, según se refleja en el anexo II.1-6.

Los ajustes efectuados en relación con estas magnitudes se recogen en el siguiente estado:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	II.1.3.B) c)	366
<b>TOTAL</b>		<b>366</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
- Aplicación de ingresos en conceptos extrapresupuestarios	II.1.3.B) c)	69
<b>TOTAL</b>		<b>69</b>
<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>---</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>		<b>435</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
- Derechos reconocidos indebidamente por operaciones de endeudamiento no dispuestas	II.1.3.B)a)	(175)
- Derechos reconocidos en ejercicios anteriores por operaciones de endeudamiento dispuestas en el ejercicio	II.1.3.B)b)	20.300
<b>TOTAL</b>		<b>20.125</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>20.560</b>



En consecuencia, el déficit real ajustado es de 3.122 mp, inferior al previsto en sus presupuestos, 7.925 mp, y el saldo presupuestario del ejercicio pasa a ser de 10.038 mp.

### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

Según se ha puesto de manifiesto anteriormente, los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no son objeto de contabilización independiente. En la Cuenta General rendida, se incluyen relaciones trimestrales de gastos de carácter plurianual autorizados en el ejercicio 1995.

No obstante, entre la documentación complementaria remitida por la Comunidad, se encuentran dos estados de gastos de carácter plurianual comprometidos respectivamente, en los ejercicios 1994 y 1995. Dado que la correspondiente información no se encontraba integrada en el sistema contable, dichos estados han sido elaborados por la Intervención Gene-

ral, obteniendo de cada gasto plurianual autorizado la información concreta que se deduce del expediente administrativo (contrato, convenio o subvención) relativa a la distribución temporal en anualidades, en fase de compromiso.

En el anexo II.1-7 se incluyen los gastos comprometidos en 1995 con cargo a ejercicios futuros. La Comunidad no ha facilitado un estado-resumen que integre los compromisos plurianuales adquiridos en los ejercicios anteriores. En la información de 1994 figuran compromisos de 8.610 y 3.386 mp como total de las anualidades de 1995 y 1996, respectivamente, observándose algunas duplicidades respecto de los registrados en el estado de 1995.

Al no existir contabilidad de los gastos plurianuales, en el documento A de corriente se fijan las anualidades de ejercicio posteriores en función de lo autorizado por acuerdo de la DGA.

Según la información facilitada por la Comunidad sobre los gastos plurianuales comprometidos en 1994,

(mp)

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
Obras Hospital Royo Villanova	600	---	---
Mejora abastecimiento agua Ejea	280	---	---
Obras Centro Ntra. Sra. Pilar	274	---	---
Carretera Te-811 Nogueruelas-Linares	270	---	---
Carretera Alhama-Nuévalos	265	---	---
Carretera A-224 Hijar-Castelnou	262	---	---
58 Viviendas Teruel	245	---	---
Carretera A-121 Ricla	231	---	---
Daños lluvias Borja	229	---	---
Carretera A-1103 Zuera-Las Pedrosas	205	---	---

para la anualidad de 1995 se destacan por su importancia cuantitativa los proyectos siguientes:

De los expedientes de gasto plurianual seleccionados, comprometidos en 1994, procede destacar que todos presentan nula ejecución presupuestaria en el ejercicio 1995, motivado por la prevista aprobación de la Ley 3/1996, de 22 de mayo, de Endeudamiento para la Regularización de Inversiones y Otras Operaciones de Capital. Esta Ley tiene por objeto la financiación de los pagos a realizar en los ejercicios 1996, 1997 y, en su caso, de 1998, como consecuencia de compromisos y obligaciones derivados de obras, suministro y subvenciones contratadas, ejecutadas o concedidas antes

del 1 de enero de 1996; asimismo, autoriza al Gobierno de Aragón para formalizar operaciones de endeudamiento hasta un importe de 37.000 mp (art. 1). De los proyectos seleccionados, no quedan recogidos en la Ley 3/1996 citada los de "Obras Hospital Royo Villanova", "Obras Centro Ntra. Sra. Pilar" y "58 Viviendas Teruel", que no han comenzado su ejecución en 1995.

Finalmente, procede señalar que, en los citados estados de gastos comprometidos de ejercicios posteriores, la Comunidad no refleja los correspondientes a las cargas financieras derivadas del endeudamiento (pasivos financieros), a que se refiere el art. 40.2.e) de la LHCAA.

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El anexo II.2-0-1 recoge el primer Balance de la Comunidad, elaborado como consecuencia de la aplicación del PCPCAA a la DGA y sus Organismos autónomos, a partir de 1 de enero de 1995.

Los principios contables públicos se han aplicado por la Comunidad en la medida de lo posible, con las carencias ya señaladas del nuevo sistema informático-contable.

El activo asciende a 32.457 mp, debido a que, dentro del "Inmovilizado", únicamente se recogen las inversiones realizadas en 1995, por la inexistencia de un inventario de bienes hasta la fecha de implantación del PCPCAA.

En consecuencia, la cuenta de "Patrimonio", generalmente representativa de la diferencia entre el activo propio y el pasivo exigible, tiene signo negativo, que se verá afectado en la medida en que se vayan actualizando los distintos grupos que constituyen el Inmovilizado.

Finalmente, conviene señalar que el signo negativo contrario a su naturaleza que presenta la cuenta "Préstamos y otros créditos concedidos a terceros" ("Otras inversiones y créditos a largo plazo") esta motivado, según se expresa en la Memoria, por haberse realizado durante el ejercicio más devoluciones que concesiones, sin estar contabilizados los préstamos concedidos antes de 1995.

### II.2.1. Inmovilizado

No existe un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, cuya obligatoriedad viene establecida por la Ley 5/1987, de Patrimonio de la CA, art. 9. Asimismo, prevé la existencia de una unidad de Contabilidad Patrimonial bajo la dependencia de la Intervención General y señala que el valor patrimonial de los bienes y derechos inventariables de la DGA y sus organismos se determinará teniendo en cuenta los criterios que resulten del Plan General de Contabilidad Pública (art. 10).

#### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta derechos reconocidos en el cap. 6 "Enajenación de inversiones reales", de los que 522 mp corresponden a terrenos y construcciones, sin que en la cuenta de resultados aparezcan reflejados beneficios ni pérdidas por estas operaciones.

La Comunidad no ha realizado amortizaciones del inmovilizado a 31-12-95.

— 5

#### II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

Se recogen en esta rúbrica las participaciones de la Comunidad Autónoma en el capital de las sociedades que se detallan en el siguiente estado:

<sup>5</sup> "Párrafos suprimidos en virtud de alegaciones".

(mp)

EMPRESAS	Capital Inicial Suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación %
ARAGÓN BOLSOS Y CALZADOS, S.A.	60	17	---	77	---	33
ARAGONESA DE AVALES, S.G.R.	441	300	---	741	---	54
ARAGONESA DE PETRÓLEOS, S.A.	10	---	---	10	---	9
COMERCIAL ARAGONESA DE PRODUCTOS ARTESANOS, S.A.	50	23	---	73	---	99
DESARROLLO AGRÍCOLA Y SOCIAL DE ARAGÓN, S.A.	200	---	---	200	---	25
DESARROLLO CIAL.PTE.SANTIAGO, S.A.	620	---	620	---	---	---
ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.	50	---	---	50	---	100
ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	41	53	---	94	---	34
FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.	98	---	---	98	---	13
GAS ARAGÓN, S.A.	11	---	---	11	---	1
IMPLANTACIÓN INFRAESTRUCTURAS ARAGÓN, S.A.	1.000	---	1.000	---	---	---
NIEVE DE TERUEL, S.A.	242	---	---	242	---	94
PABELLÓN DE ARAGÓN 92, S.A., en liquidación	1.913	---	---	1.913	---	94

EMPRESAS	Capital Inicial Suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación %
PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	50	50	---	100	---	53
PARQUE EÓLICO DE ARAGÓN, A.I.E.	---	20	---	20	---	20
PRAMES, S.A.	3	---	---	3	---	15
PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.A., en liquidación	1.000	---	---	1.000	---	100
PROMOTORA DE NIEVE Y MONTAÑA, S.A.	5	10	---	15	---	53
SOC. ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A.	370	---	---	370	---	100
SOC. DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A.	60	---	---	60	---	6
SOC. INSTRUMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO ARAGONÉS, S.A.	128	---	---	128	---	97
VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación	108	---	---	108	---	98
<b>TOTAL</b>	<b>6.460</b>	<b>473</b>	<b>1.620</b>	<b>5.313</b>	<b>---</b>	

De las variaciones producidas durante 1995 respecto del ejercicio anterior, se destaca lo siguiente:

— Las suscripciones de la DGA en las ampliaciones de capital de Aragón Bolsos y Calzados, S.A., Comercial Aragonesa de Productos Artesanos, S.A. y Promotora de Nieve y Montaña, S.A. (PRONIMOSA), por importe de 17, 23 y 10 mp, respectivamente, se instrumentaron mediante documentos ADOP-J de 1994, efectuándose el desembolso y la formalización en 1995, excepto PRONIMOSA, cuya escritura no se pudo realizar hasta el 25-6-1996. Asimismo, respecto de la suscripción de 53 mp en Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A., cuyo desembolso se había efectuado en 1992, la escritura que protocoliza la ampliación es de 1995.

— La participación de la DGA en el capital de Panticosa Turística, S.A. se incrementa en 50 mp, como consecuencia de la suscripción íntegra de la ampliación de capital de la sociedad por 37'5 mp y de la compra al Ayuntamiento de Panticosa de acciones por importe de 12'5 mp. El desembolso y la protocolización en escritura de ambas operaciones se produce en el año 1994, pero con posterioridad al cierre del ejercicio social de Panticosa Turística, S.A. (30-9-94). Por este motivo aparecen en el estado anterior como suscripciones de 1995.

— Parque Eólico de Aragón, A.I.E. (Agrupación de Interés Económico), acuerda admitir como participe en su capital a la DGA, mediante aportación de 20 mp. Se genera un ADOP-J en 1994, pero el pago y la formalización en escritura se realizan en 1995.

En el activo del balance, dentro del epígrafe "Inversiones financieras permanentes" figura la "Cartera de valores a largo plazo", por importe de 279 mp, que no coincide con el total del capital final suscrito y desem-

bolsado (5.313 mp). La diferencia está motivada por la causa ya mencionada de no estar contabilizadas las inversiones habidas hasta el 31-12-1994.

Se autoriza en el ejercicio (D.43/1995, de 28 de marzo) la suscripción de 300 mp en la ampliación de capital de Aragonesa de Aavales, S.G.R. (ARAVAL, S.G.R.), cuyo desembolso y formalización se efectúa en 1995.

Dicho importe figura cargado en la cuenta 250 "Inversiones financieras permanentes en capital" que, a su vez, registra un abono de 21 mp, correspondiente al ingreso del haber social resultante de la liquidación de Implantación de Infraestructuras de Aragón, S.A. (INSTRA, S.A.), lo que determina el saldo de 279 mp que figura en el balance.

La Comunidad ha percibido en el ejercicio dividendos por importe de 9 mp, correspondientes a Gas Aragón, S.A.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

El anexo II.2-1 refleja el estado de situación y movimientos de los deudores por derechos reconocidos, tanto de presupuestos cerrados, como del ejercicio corriente.

De los 12.729 mp que quedan pendientes de cobro a 31-12-1995, 3.840 millones corresponden a derechos reconocidos durante el ejercicio. Los 8.889 mp restantes proceden de ejercicios anteriores, desde 1979. Se da la circunstancia de que los saldos pendientes de los años 1979 a 1983 (18 millones) se contabilizan en 1995 como "Rectificaciones de saldo entrante, en diversos conceptos de tributos cedidos".

Por lo que se refiere a las modificaciones de saldos iniciales, la información facilitada sólo ha permitido

obtener los importes netos por conceptos y ejercicios, por lo que únicamente se puede señalar que los aumentos y la gran mayoría de las disminuciones, que incluyen insolvencias por 165 mp, se producen en los conceptos relativos a tributos cedidos y tasas.<sup>6</sup>

Como excepción, se anulan liquidaciones por importe de 15.052 mp en los siguientes conceptos:

#### Mp

- 94.54009 "Del ISVA viviendas" .....	14
- 94.59000 "Ingresos viviendas promociones públicas" .....	8
- 94.60009 "Venta de terrenos del ISVA" .....	30
- 94.92000 "Préstamos recibidos del int. M/L plazo" .....	15.000

La Comunidad no ha remitido el expediente de anulación, correspondiente al concepto 9460009, de 30 mp.<sup>7</sup>

En relación con los derechos pendientes de cobro a 31-12-1995, se observa lo siguiente:

— El concepto 200.0 "Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales onerosas" mantiene un elevado saldo de presupuestos cerrados, 1.821 mp, de los que 1.112 millones corresponden a los ejercicios 1985 a 1993, que deberían depurarse. El saldo de 1995 es de 242 mp.

— En el saldo de 1994 se incluyen 4.000 mp pendientes de cobro por operaciones de crédito no dispuestas, por lo que deben depurarse. Lo mismo sucede con los 175 mp de 1995 que, como se ha señalado en el apdo. II.1.3.B)a), deben ajustarse.<sup>8</sup>

— Existe una deuda acumulada del Ente Público RETEVISIÓN de 120 mp, correspondiente a tres anualidades (de un total de cinco) de 40 mp, desde el ejercicio 1993. El reconocimiento de estos derechos es consecuencia del Convenio suscrito el 30-10-1992 entre la DGA y RETEVISIÓN, según cuya cláusula Tercera el Ente Público devolvería a la DGA su aportación de 199 mp hecha a raíz del Convenio entre ambas partes de fecha 11-7-1990.<sup>9</sup>

La gestión recaudatoria en vía ejecutiva continúa realizándose durante el ejercicio por los órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según el vigente Convenio de 25-1-1993.

Las oficinas gestoras han expedido 1.835 certificaciones de descubierto, por importe de 705 mp (1.415 y 708 mp en 1994) y han anulado 788 certificaciones por 316 mp.

<sup>6</sup> "Párrafo modificado en virtud de alegaciones".

<sup>7</sup> "Párrafo modificado en virtud de alegaciones".

<sup>8</sup> "El reconocimiento de derechos por operaciones de crédito sin la disposición de los fondos correspondientes sobrevalora indebidamente el remanente de tesorería y es contrario a los Criterios Contables Públicos sobre endeudamiento".

<sup>9</sup> "Párrafo modificado en virtud de alegaciones".

## II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Las cuentas integrantes de la agrupación de deudores no presupuestarios presentan un saldo final de 1.165 mp, según se resume en el anexo II.2-2.

En relación con los conceptos analizados, se efectúan las siguientes observaciones:

### A) *Anticipo Cortes de Aragón*

No experimenta movimiento durante los últimos ejercicios, con un saldo de 753 mp desde el 31 de diciembre de 1989, pendientes de formalización presupuestaria y con origen en el año 1985 este saldo se ha regularizado con fecha 31-12-1997.<sup>10</sup>

### B) *Anticipos subvención firme Administración del Estado*

El saldo, 165 mp, corresponde a anticipos de la Comunidad a empresas aragonesas sobre subvenciones concedidas con resolución firme por los órganos competentes de la Administración del Estado. En 1995 no se realizan anticipos, por lo que el saldo de esta cuenta se reduce respecto del ejercicio anterior en 814 mp.

### C) *Otros*

De los movimientos de este grupo corresponde la mayoría a la cuenta de Movimientos internos de tesorería, que recoge el traslado entre distintas cuentas de la Comunidad y tiene cargos y abonos de 139.085 mp, quedando saldo cero. También es importante la cuenta de Anticipos nómina, que incluye el pago de las retribuciones íntegras del personal, así como de las cuotas patronales de Seguridad Social y MUNICIPAL, hasta su posterior aplicación al presupuesto.

Por otra parte, los deudores de pagos a justificar ascienden a 3.254 mp.

## II.2.3. Tesorería

En el Anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería en el ejercicio 1995 que se deriva de la liquidación presupuestaria presentada por la Comunidad. Las existencias, a 31-12-95, son de 7.676 mp, materializadas en 46 cuentas, de las que 42 son cuentas bancarias y 4 de caja; dichas existencias son concordantes con el Acta de arqueo y con los registros de tesorería examinados.

Durante este ejercicio, se han excluido los pagos contabilizados en el presupuesto corriente pendientes de cargo a tesorería, figurando en el ejercicio fiscalizado como obligaciones pendientes de pago. Por ello el estado de tesorería recoge únicamente los pagos materiales, coincidiendo el saldo final de tesorería, con el reflejado en el Acta de arqueo.

<sup>10</sup> "Párrafo modificado en virtud de alegaciones".

Se han verificado las conciliaciones de saldos efectuadas por la Comunidad, con las existencias a 31 de diciembre de 1995 que aparecen reflejadas en la correspondiente Acta de arqueo.

Según certificación de la DG de Presupuestos y Patrimonio sobre las cuentas que la DGA ha mantenido abiertas en diversas entidades financieras en el ejercicio 1995 y teniendo en cuenta la relación de cuentas abiertas y canceladas durante el mismo, facilitada por el Servicio de Tesorería, existen 178 cuentas restringidas de recaudación con un saldo de 552 mp, que forma parte de la Tesorería de la Comunidad Autónoma pero no figura incluido en el remanente de tesorería ni en el balance. Los movimientos y saldos de estas cuentas deben registrarse a tra-

vés de la cuenta 573 del PCPCAA ("Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación").

La Cuenta 570 recoge los saldos de efectivo de la Caja central y las cajas de los servicios provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel. Dichos saldo son coincidentes con el Acta de arqueo a 31-12-1995 con un importe de 739.960 pesetas.

El saldo de la cuenta 571 "Bancos e Instituciones de crédito. Cuentas operativas", recoge exclusivamente las cuentas con entidades financieras que figuran en el Acta de arqueo a 31-12-95, por un importe total de 7.676 mp.

El detalle de los saldos de las agrupaciones de cuentas, por cada entidad depositaria, se resume en el estado siguiente:

Depositario	(mp)					
	Acta de Arqueo		Restringidas de Recaudación		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Caja	4	1	---	---	4	1
Banco de España	2	377	---	---	2	377
IBERCAJA	9	1.998	68	50	77	2.048
C.A.I.	5	949	42	362	47	1.311
Banco Central Hispano	2	482	30	84	32	566
Banco Zaragozano	2	580	3	5	5	585
Banco Bilbao-Vizcaya	1	2.555	5	8	6	2.563
Caja Postal de Ahorros	1	3	5	1	6	4
Caja Rural Zaragoza	1	105	---	---	1	105
Caja Rural Huesca	1	104	3	1	4	105
Caja Rural Teruel	1	102	---	---	1	102
Caja Rural Jalón	1	101	---	---	1	101
C.R. Campo Cariñena	1	100	---	---	1	100
Bilbao Bizkaia Kutxa	1	1	---	---	1	1
C. Ahorros Navarra	1	76	---	---	1	76
Caja de Ahorros y Pensiones	1	118	---	---	1	118
Banco Atlántico	2	5	1	---	3	5
Banco Nacional París	2	3	---	---	2	3
Bank of América	1	1	---	---	1	1
Banco Crédito Local	1	9	---	---	1	9
Banco Español de Crédito	1	3	6	34	7	37
Banco Exterior de España	1	2	---	---	1	2
Banco Pequeña y Mediana Empresa	1	1	---	---	1	1
Banco Santander	1	---	15	7	16	7
Banco Natwest España	1	---	---	---	1	---
Banco Popular Español	1	---	---	---	1	---
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>7.676</b>	<b>178</b>	<b>552</b>	<b>224</b>	<b>8.228</b>

<sup>11</sup> "El importe real es de 1999 mp, existiendo una diferencia de 1 mp a causa del redondeo necesario para alcanzar la cifra de 7.676 mp que figura en los estados contables de liquidación presupuestaria y en el balance. Asimismo, la alegación contiene una errata al señalar 522 mp de saldo en cuentas restringidas, siendo la cantidad correcta 552 mp".

En la verificación de las circularizaciones bancarias efectuadas, se observa la existencia de las siguientes cuentas no recogidas por la Comunidad:

1.-<sup>12</sup>

2.- Caja Postal<sup>13</sup>

Nº Cta.	Saldo a 31-12-95
07.417.814	---
07.417.849	208.241
07.419.388	---
07.419.396	---
07.422.374	313.391
07.817.019	339
<b>TOTAL</b>	<b>521.971</b>

3. Caja Rural de Zaragoza

Cuenta n.º 30920001530282522857, con un saldo de 7.429 pesetas.

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1 *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se resume la evolución de los acreedores por obligaciones reconocidas, tanto de presupuestos cerrados como del ejercicio corriente.

El saldo inicial de 1994, 26.795 mp, difiere del que figuraba al final del ejercicio anterior, 3.103 mp, al incrementarse en 23.692 mp que quedaron pendientes de cargo a Tesorería el 31 de diciembre de 1994 y que, sin embargo, la Comunidad incluyó como pagados en la liquidación presupuestaria.

De los 10.523 mp pendientes de pago a 31-12-1995, 10.499 mp corresponden a obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

Como consecuencia de las disminuciones habidas, 2 mp por prescripción (expedientes tramitados conforme al art. 29 de la LHCAA), el saldo más antiguo corresponde al ejercicio 1991.

En el pasivo del balance, dentro del apartado "Acreedores a corto plazo", los "Acreedores presupuestarios" tienen un saldo de 10.530 mp, que difiere del saldo final reflejado en el anexo II.2-4, 10.523 mp.

La diferencia está recogida en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

#### II.2.4.1.2. *Acreedores no presupuestarios*

El resumen de los movimientos de la agrupación de acreedores no presupuestarios se refleja en el anexo II.2-5.

Los saldos más antiguos corresponden fundamentalmente a:

— Fianzas ISVA LP (hasta este ejercicio, Papel de fianzas ISVA): Su saldo de 3.063 mp se genera desde el ejercicio 1985.

— Fianzas de Agricultura: Continúan pendientes de devolución los 3 mp que constituían su saldo a 1 de enero, procedentes de los ejercicios 1986 a 1989.

En relación con los conceptos analizados, se observa lo siguiente:

A) IRPF Retenciones trabajo personal (antes Renta Personas Físicas)

El saldo al cierre del ejercicio corresponde a las retenciones a cuenta practicadas en el cuarto trimestre de 1995.

B) <sup>14</sup>

C) *Retenciones pendientes documentar*

Su saldo se incrementa en el ejercicio, pasando de 131 a 302 mp.

D) *Partidas pendientes de aplicación (antes, Ingresos pendientes de aplicación)*

La diferencia entre el saldo a 31-12-1994 y a 1-1-95 de este concepto se debe a que en esta última fecha están incluidos los de las cuentas "Ingresos pendientes de aplicación IVA" e "Ingresos en ejecutiva pendientes de aplicación", que desaparecen en el ejercicio. El saldo a 31-12-95 asciende a 599 mp, de los que 435 deben considerarse como derechos reconocidos en el ejercicio, aunque la Comunidad los aplica a presupuesto en 1996 (aptdo. II.1.3.B.c).

No se ha recibido de la Comunidad la información solicitada, consistente en la normativa y expedientes correspondientes a los siguientes números de Registro:

<sup>12</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>13</sup> "Los saldos de las cuentas restringidas de recaudación deben registrarse a través de la cuenta 573 del PCPCAA".

<sup>14</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

Nº Operación	Nº Registro	Fecha	Importe
950060613	950072651.00001	3-3-95	50.611.166
950160613	950158540.00001	10-4-95	249.000.000
950160614	950158541.00001	10-4-95	37.000.000
950026638	950036532.00001	15-6-95	14.481.162
950039499	950051664.00001	12-7-95	46.954.184
950088765	950100891.00001	12-7-95	21.948.000
950040530	950052880.00001	14-7-95	38.958.513
950096707	950108931.00001	22-11-95	17.992.497

#### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

El endeudamiento al final del ejercicio, por las operaciones de crédito dispuestas por plazo superior a un año, pasa a ser de 111.425 mp, lo que representa un incremento de 13.160 mp respecto del ejercicio anterior. Las

operaciones de crédito a corto plazo se disponen y amortizan en su totalidad durante el ejercicio fiscalizado.

La evolución de la deuda en los cuatro últimos ejercicios muestra un crecimiento desde el final del ejercicio 1992 al del ejercicio 1995 (118%), como se refleja en el siguiente estado:

(mp)

MAGNITUD	1992 (1)	1993 (2)	1994 (3)	1995 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	51.030	77.912	98.265	111.425	60.395	118
Derechos por operaciones corriente, ajustados	58.534	57.762	96.397	118.206	59.672	102

##### II.2.4.2.1. Empréstitos

En el anexo II.2-6 se reflejan los existentes a 31-12-95, que corresponden exclusivamente a la emisión de 1988. Durante el ejercicio fiscalizado no se ha emitido Deuda Pública.

El saldo final pendiente de amortizar, 250 mp, figura en la partida del balance "Obligaciones y bonos" (a largo plazo), no habiéndose reclasificado en la cuenta

"Obligaciones y bonos a corto plazo", al amortizarse en su totalidad en el ejercicio 1996.

##### II.2.4.2.2. Préstamos

La evolución durante el ejercicio de las operaciones de crédito dispuestas por la Comunidad, queda recogida en el anexo II.2-7.

Las disposiciones efectuadas en 1995, relativas a préstamos a largo plazo, por importe de 20.300 mp, tienen las siguientes características:

(mp)

Autorización legal	Fecha de formalización	Entidad financiera	Tipo de operación	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de Interés	Períodos de amortización
Ley 7/1993 Ptos. 1993	13/1/95	C.A.I.	Préstamo	1.150	13/1/2005	M+0,45	16 Semestres
Ley 7/1993 Ptos. 1993	20/1/95	C.A. de Navarra	Préstamo	1.150	26/1/2005	M+0,4	32 Trimestres
Ley 1/1994 Ptos. 1994	5/4/95	B.E.I. "A"	Crédito LP	9.000	15/3/2010	Según Referencia B.E.I. máximo M+0,75	12 Anualidades
Ley 1/1994 Ptos. 1994	28/11/95	DEPFA	Préstamo	9.000	4/12/2010	L+0,35	1 en la fecha Vto. final
<b>TOTAL</b>				20.300			

Las operaciones se formalizan previo contrato de apertura de crédito y con los períodos de carencia que se desprenden de los datos reflejados. El importe dispuesto coincide con el formalizado en todos los casos.

Los préstamos a largo plazo en vigor con las diversas entidades financieras, ordenados por fecha de vencimiento creciente, se reflejan en el estado siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (Mills. Ptas.)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Local	1992	12,75	814	1998
B.N.P. y Otros	1990	Mibor + 0,20	2.250	1998
Banco Zaragozano	1993	Mibor + 0,5	1.715	1998
Banco Atlántico	1993	Mibor + 0,5	1.000	1999
C.A.I.	1989	Mibor + 0,375	240	1999
Ibercaja	1989	Mibor + 0,375	480	1999
BanK of América y Otros	1993	Mibor + 0,5	7.850	2000
B.N.P.	1992	Mibor + 0,25	5.000	2000
Caja Rural Alto Aragón	1994	Mibor + 1	1.000	2000
Ibercaja y Otros	1992	Mibor + 0,5	7.233	2000
C.A.I. y Otros	1991	Mibor + 0,3	10.244	2001
Ibercaja y Otros	1991	Mibor + 0,3	9.823	2001
B.B.V.	1994	Mibor + 0,5	1.000	2002
Banco de Crédito Local	1992	Fijo - 13,5	3.600	2002
Caja Postal	1992	Mibor + 0,6	875	2002
Caja Rural de Zaragoza	1994	Mibor + 1 Mínimo 8,75	1.000	2002
Ibercaja y Otros	1994	Mibor + 0,45	15.000	2002
La Caixa	1992	Mibor + 0,3	2.625	2002
Banco Central-Hispano	1993	Mibor + 0,5	4.000	2003
Banco de Crédito Local	1993	Mibor + 0,5	5.000	2003
Banco Europeo de Inversiones	1988	13,85	1.700	2003
Caja de Ahorros de Navarra	1993	Mibor + 0,4	1.000	2003
Crédit Local France	1993	Mibor + 0,5	2.426	2003
C.A.I.	1995	Mibor + 0,45	1.150	2.005
C.A. de Navarra	1995	Mibor + 0,4	1.150	2.005
La Caixa	1994	Mibor + 0,35	5.000	2.005
B.E.I. "A"	1995	Según Referencia B.E.I. máximo Mibor + 0,75	9.000	2.010
DEPFA	1995	Libor + 0,35	9.000	2.010
<b>TOTAL</b>			<b>111.175</b>	

El importe total de los préstamos a largo plazo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1995, difiere del que figura en el balance, 115.350 mp, en la partida de acreedores a largo plazo "Deudas con entidades de

crédito". Esta diferencia de 4.175 mp, motivada por la utilización de distintos criterios, en contabilidad financiera y en la presupuestaria, se refiere a las operaciones siguientes:



— Crédito a largo plazo del B.E.I., tramo "B", de 4.000 mp, reconocido en derechos a cobrar de presupuestos cerrados de 1994 y dispuesto y recaudado en enero de 1996.

— Crédito extraordinario de 175 mp, aprobado por Ley 5/1995, de 30 de marzo, financiado con

endeudamiento. (Se prevé que se dé de baja en 1997).

Los pasivos financieros a corto plazo dispuestos durante el ejercicio se detallan en el siguiente estado:

ENTIDAD	DEUDA A 1-1-95	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEUDA A 31-12-95
Banco Guipuzcoano	---	2.000	2.000	---
La Caixa	---	4.000	4.000	---
Ibercaja	---	4.000	4.000	---
Banco Atlántico	---	1.000	1.000	---
<b>TOTAL</b>	---	<b>11.000</b>	<b>11.000</b>	---

## II.2.5. Resultado Económico-Patrimonial

El anexo II.2-0.2 recoge el resultado económico-patrimonial del ejercicio.

Los resultados corrientes del ejercicio ascienden a 7.166 mp. El resultado total del ejercicio constituye una pérdida o desahorro de 8.379 mp, a causa del importe negativo de las modificaciones de derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios anteriores, 15.545 mp.

## II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

### II.3.1. Financiación

### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la Comunidad. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de financiación del ejercicio fiscalizado se basa en el Acuerdo de fecha 20 de enero de 1992, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1992-1996.

Los diversos recursos obtenidos por la Comunidad, una vez ajustados por este Tribunal, se agrupan en el siguiente estado:

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>		
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>57.728</b>	<b>53.188</b>
1. Participación en los ingresos del Estado	26.042	23.486
2. Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.	1.931	40
3. Tributos cedidos por el Estado	29.755	29.662
4. Tasas afectas a los servicios traspasados.	---	---
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.	---	---
6. Otros	---	---
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>62.431</b>	<b>43.789</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.	---	---
2. Financiación a través de contratos-programas.	---	---
3. Fondo de Compensación Interterritorial.	---	---
4. Subvenciones gestionadas y convenios de cooperación.	2.408	5.738
5. Recursos transferidos por las UE.	60.023	38.051
6. Otros	---	---
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>1.359</b>	<b>1.284</b>
1. Tributos propios	1.359	1.284
2. Recargos sobre impuestos estatales	---	---
3. Otros	---	---
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>26.791</b>	<b>30.423</b>
1. Operaciones de crédito	20.300	23.000
2. Ingresos patrimoniales	1.801	2.498
3. Otros	4.690	4.925
<b>TOTAL</b>	<b>148.309</b>	<b>128.684</b>

En el ejercicio de 1995, aumenta la importancia de los recursos proporcionados por el Estado, variando la situación de los últimos años en el sentido de ser la financiación condicionada ligeramente superior a la incondicionada (42% frente a 39%), motivado por el incremento de los recursos transferidos por la UE, al ascender a 52.983 mp los derechos reconocidos por las subvenciones de la PAC, según se ha mencionado anteriormente.

Al igual que en ejercicios anteriores, destacan los derechos reconocidos de tributos cedidos por el Estado, de los que 14.243 mp corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 8.250 millones a la Tasa Fiscal sobre el Juego (5.249 millones proceden del bingo y 3.001 de las máquinas recreativas, sin que exista liquidación alguna en el concepto "Casinos").

Debe señalarse el incremento de 1.891 mp experimentado en los derechos reconocidos por transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios

traspasados por el Estado, como consecuencia de traspasos en materia de agricultura, trabajo, industria y fundaciones.

Los recursos propios de la Comunidad representan el 19% de la financiación, porcentaje inferior al del ejercicio anterior debido, fundamentalmente, a la disminución de los derechos reconocidos en el apartado "Operaciones de crédito", 2.700 mp.

### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 figura el remanente de tesorería, determinado por los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos al final del ejercicio, que representa un importe de 2.349 mp, que resulta coincidente con el obtenido de las correspondientes cuentas del PCPCAA.

Este importe debe modificarse en 3.623 mp por los ajustes que se indican en el siguiente estado:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b><u>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u></b>		
- Derechos reconocidos indebidamente por operaciones de endeudamiento no dispuestas	II.1.3.B)a)	(175)
- Préstamos no dispuestos contabilizados en presupuestos cerrados	II.2.2.1	(4.000)
<b><u>FONDOS LÍQUIDOS</u></b>		
- Saldo a 31-12-1995 de las cuentas restringidas de recaudación, no incluido en los fondos líquidos	II.2.3	552
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(3.623)</b>

En consecuencia, el remanente de tesorería ajustado al 31 de diciembre de 1995 es negativo en 1.274 mp.

### II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado de la Administración General diversas cuestiones de legalidad.

#### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

A partir de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1992 (art. 30.2 de la Ley 6/1992) se establece que la formalización de las operaciones de endeudamiento podrá efectuarse en los tramos que se estimen adecua-

dos, tanto en el curso del ejercicio corriente como en los sucesivos, a tenor del grado de ejecución de los gastos que van a financiar y de las necesidades de Tesorería.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1994 (art. 32.3 de la Ley 1/1994) relegó a una ley específica de las Cortes de Aragón la fijación de las características y destino del endeudamiento genéricamente autorizado en el apartado 1 del mismo precepto. Es por lo que se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de marzo, que en su DA añade un apartado 4 al art. 94 (que hace referencia a operaciones de crédito o préstamo por plazo superior a un año) de la LHCAA, con el siguiente tenor:

"La facultad de la DGA para formalizar las operaciones de endeudamiento autorizadas por la Ley de

Cortes de Aragón caducará a los dos años, contados desde la publicación de la Ley autorizante.

El transcurso del término señalado en el párrafo anterior será título suficiente para practicar la cancelación de reconocimiento de derechos que proceda".

La DT de la Ley 2/1995 establece que la caducidad para la formalización de las autorizaciones legales de endeudamiento a las que se refiere la citada DA, será aplicable a esta Ley, transcurridos 16 meses desde su publicación.

Por Ley 8/1995, de 15 de noviembre, se establece que, para la gestión del endeudamiento de la CA, la DGA está facultada para concertar la refinanciación, amortización o sustitución de operaciones siempre que, al final del ejercicio presupuestario, el saldo neto de deuda viva dispuesta no supere las autorizaciones aprobadas.

La LP (Ley 9/1995, de 27 de diciembre) autoriza en su art. 32.1 a la DGA para emitir Deuda Pública, bonos u otros instrumentos financieros o concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe de 14.900 mp.

En relación con las autorizaciones de endeudamiento de la Ley 1/1994, por 37.000 mp, que se contabilizaron en su totalidad como derechos reconocidos en 1994, procede señalar que, en el ejercicio fiscalizado, se anularon derechos por 15.000 mp, quedando reducidas la autorizaciones a 22.000 mp.

Se han concertado y dispuesto durante el ejercicio operaciones de crédito a corto plazo, por importe de 11.000 mp, canceladas a 31-12-95.

Las autorizaciones de endeudamiento en vigor y las concertaciones efectuadas en el ejercicio, se recogen en el estado siguiente:

(mp)

ENTES	AUTORIZACIÓN		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinanc. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	Ley 7/1993 (art. 31)	2.300	2.300	---	---	---
	Ley 1/1994 (art. 32)	22.000	18.000	---	---	---
	LP (art. 32)	14.900	---	---	---	---
	Ley 5/1995	175	---	---	---	---
	LHCAA (art.93)	11.000	11.000	---	---	---
<b>TOTAL</b>		<b>50.375</b>	<b>31.300</b>	---	---	---

### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA del límite máximo de la carga financiera fijada por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

La entidad de derecho público Instituto Aragonés de Fomento no presenta liquidado el presupuesto, por lo

que no ha podido tenerse en cuenta al realizar este análisis.

Dado el funcionamiento de los Organismos autónomos de la Comunidad (ver aptdo. I.3.1), la carga financiera de las operaciones de crédito por plazo superior a un año corresponde a la Administración General, según se refleja en el siguiente estado:

(mp)

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas	Derechos consolidados ajustados
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	9.271	7.140	120.675	118.207
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO				
<b>TOTAL</b>	<b>9.271</b>	<b>7.140</b>	<b>120.675</b>	<b>118.207</b>

(mp)

ENTES	PREVISIONES INICIALES	TRANSFERENCIAS INTERNAS	DERECHOS AJUSTADOS	TRANSFERENCIAS INTERNAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	120.675	---	118.207	---
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO				
<b>TOTAL</b>	<b>120.675</b>	<b>---</b>	<b>118.207</b>	<b>---</b>

%

**II.3.3. Aavales**

Anualidad de la carga financiera:

s/ Previsiones iniciales consolidadas .....14  
s/ Derechos consolidados ajustados.....14

El porcentaje de carga financiera sobre los derechos corrientes ajustados y consolidados en los capítulos 1 al 5 es del 14%, inferior al límite establecido del 25%.

**II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES**

Este apartado verifica la correcta aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> "El seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada es necesario, independiente y complementario de la información contenida en los estados de liquidación y de ejecución de los proyectos de inversión".

**II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES**

El anexo II.3-2 recoge la situación de los avales concedidos por la Comunidad que refleja las existencias iniciales y finales, incluyendo el importe del principal de los avales pendientes de cancelar.

En el ejercicio fiscalizado no figuran avales otorgados.

La Comunidad cancela en el ejercicio los avales otorgados a: Grupo de Electrificación Rural Binefar y Comarca, 20 mp, María Pilar Safont Molinero, 14 mp y Faber Sanitas, S.A., 15 mp.

En 1995 no se ha contabilizado como fallido ningún aval.

**II.3.3.2. RIESGO POR AVALES**

Tanto la Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1994, prorrogada durante la práctica totalidad del ejercicio 1995, como la LP (art. 33) establecen que el importe total de los avales otorgados no podrá rebasar el límite de 4.200 mp, teniendo en cuenta las amortizaciones llevadas a cabo de operaciones formalizadas con anterioridad.

El importe que el riesgo de los avales representa para la Comunidad, determinado por la suma de los "plazos vencidos pendientes de pago" y los "plazos no vencidos", asciende, a 31 de diciembre de 1995, a 2.106 mp, con el detalle que se recoge en el siguiente estado:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
Piezas y Rodajes, S.A.	490	50	---	141	299
Bieffe Medital España, S.A.	600	338	---	---	262
Casting Ros, S.A.	750	---	---	62	688
Compañía Vitivinícola Aragonesa, S.A.	200	---	---	---	200
Hispano Carrocera, S.A.L	200	---	---	200	---
Aragonesa de Colectores Eléctricos S.A.L	95	---	---	---	95

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
Explotaciones Agropecuarias Virgen de la Fuente, S.A.	90	---	---	90	---
Marino Goñi, S.A.	63	8	---	17	38
Aragonesa de Ceras, S.A.	6	2	---	4	---
Otros avalados	12	2	---	10	---
<b>TOTAL</b>	<b>2.506</b>	<b>400</b>	<b>---</b>	<b>524</b>	<b>1.582</b>

En el estado anterior se observa que las existencias finales, 2.506 mp, son inferiores a las que figuran en el anexo II.3-2, 2.517 mp, debido a que la Comunidad no contabiliza en el ejercicio las últimas amortizaciones efectuadas ni, por tanto, cancela los avales otorgados a S.A.T. Cuni-Blac, 3 mp, y Semiramis, S.C.L., 8 mp.

Por otra parte, en la documentación auxiliar de la Cuenta General figura un pendiente de pago correspondiente a los avales otorgados de 2.175 mp. La diferencia de 69 mp respecto del riesgo anteriormente mencionado (2.106 mp), está causada por las amortizaciones parciales efectuadas en 1995, pero que la Comunidad no contabiliza hasta el ejercicio siguiente. De dicho importe, 50 mp corresponden a Piezas y Rodajes, S.A. y 19 mp a Bieffe Medital España, S.A.

Con independencia de los avales otorgados directamente por la Comunidad, con fecha 2 de diciembre de 1994, se formalizó un convenio, con vigencia durante 1995 (el 22-5-95 se prorroga hasta finales de 1997), por el que la DGA subvencionará los costes de los avales formalizados por ARAVAL, S.G.R., conforme a lo siguiente:

— El 1'5% anual del importe pendiente de amortizar al comienzo de cada anualidad de la vida de la ope-

ración, en concepto de subvención de la comisión de aval.

— El 5% del importe total de cada operación formalizada, en el momento de la formalización y por una sola vez, en concepto de subvención al Fondo de Provisiones Técnicas.

Según la información facilitada, las subvenciones concedidas por la DGA durante el ejercicio en virtud de este Convenio ascienden a 76 mp.

#### II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

La normativa reguladora de los pagos "a justificar" está contenida en la O. de 28 de febrero de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda, modificada por la O. de 11 de marzo de 1986. La CA no tenía implantado en 1995 el sistema de anticipos de caja fija.

La Comunidad ha facilitado la relación de los mandamientos de pago "a justificar" expedidos durante 1995 y un estado-resumen de las cuentas presentadas. Dicha información se recoge en el siguiente estado:

(En millones de pesetas)

DEPARTAMENTO	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
Presidencia D.G.A.	2		39	9	30
Consejo Económico y Social	1		5	5	---
Presidencia y Relaciones Institucionales	4	150	32	32	150
Economía y Hacienda	3		22	22	---
Ordenación Territorial, Obras Públicas y	15		726	726	---

DEPARTAMENTO	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
Transportes	---	---	---	---	---
Agricultura, Ganadería y Montes	14	---	1.123	1.123	---
Industria, Comercio y Turismo	9	---	153	153	---
Sanidad y Consumo	6	---	418	418	---
Educación y Cultura	11	---	310	310	---
Bienestar Social y Trabajo	4	---	408	408	---
Medio Ambiente	1	---	19	---	19
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>150</b>	<b>3.255</b>	<b>3.206</b>	<b>199</b>

Los libramientos que figuran pendientes de justificación a 31-12-1995 son los siguientes:

— Libramiento correspondiente al pago de 150 mp para la liquidación de la empresa pública Pabellón de Aragón 92, S.A., expedido en 1993, y cuya cuenta justificativa se aprobó con fecha 25-8-1997.

— Libramiento nº 40732, por importe de 30 mp, correspondiente a la liquidación de la empresa Videotex Aragón, S.A. y justificado en 1997.

— Todos los libramientos del Dpto. de Medio Ambiente, por 19 mp, cuya cuentas justificativas no han quedado aprobadas hasta 1997. El motivo aducido por la Comunidad es el cambio de la estructura orgánica establecida por el D. de 11 de julio, que crea el Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente. Determinados desfases y problemas en la rendición de las cuentas justificativas llevaron a su devolución por la Intervención.

Los saldos de Tesorería a 31-12-1995 de las 119 cuentas de pagos a justificar totalizan 546 mp.

—<sup>16</sup>

Del análisis de las cuentas seleccionadas, procede señalar lo siguiente:

— De libramientos que ascienden a 249 mp, se han rendido fuera de plazo cuentas por 45 mp, que corresponden en su mayor parte al pago realizado para la liquidación de Videotex Aragón, S.A. (30 millones).

— En diversos libramientos del Dpto. de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, se imputan al cap. 6 "Inversiones reales" gastos que, por su naturaleza

deberían imputarse al cap. 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".<sup>17</sup>

- En los libramientos núms. 34330 y 34332, por importe de 3 y 49 mp, respectivamente (cuentas 2 y 3), figura como fecha del libramiento el 16/6/95, y como fecha de rendición de la cuenta el 31/3/95. En ambos casos, los gastos corresponden al primer trimestre de 1995.

—<sup>18</sup>

### II.3.5 Ayudas y subvenciones públicas

En el anexo II.3-3 se recogen las obligaciones reconocidas por subvenciones y ayudas a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro. Destaca el art. 47 "Transferencias corrientes a empresas privadas", cuyo importe de 54.127 mp representa el 82% del total y corresponden fundamentalmente a fondos de la UE.

En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas en concepto de ayudas y subvenciones aumentan en 13.003 mp, si bien el único artículo en que se incrementan es el mencionado 47, que presentaba 34.536 mp en 1994; los demás artículos experimentan descensos, destacando los 4.493 mp del 77 (48%) y los 1.981 del 78 (54%). De este modo, las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes aumentan un 49% respecto de 1994 y las reconocidas por transferencias de capital disminuyen un 50%.

Las líneas de subvención más significativas, según el importe de las obligaciones reconocidas, son las siguientes:

<sup>16</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

<sup>17</sup> "No procede aceptar la alegación por no quedar justificada".

<sup>18</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

(mp)

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	Obligaciones reconocidas
12.03.3221.47900	Apoyo a la contratación	478
12.03.3221.48806	Formación (Objetivos 2, 3, 5B, e iniciativas)	482
13.20.4311.78400	Subvenciones adquisición VPO	626
15.01.7231.77201	Líneas de créditos subsidiados	592
15.01.7231.77203	Apoyo a la PYMES	878
18.02.3131.48402	Pensiones Ancianos y Enfermos	702
18.02.3131.48900	Programas de servicios	464
18.02.3131.48901	Prestaciones económicas	454
20.02.6129.47800	Política Agraria Común	53.003

De los análisis específicos efectuados, se destaca lo siguiente:

Apoyo a la contratación (12.03.3221.47900)

— Obligaciones reconocidas: 478 mp

Se rigen estas subvenciones por el D. 60/1994, de 6 de abril, sobre Fomento del Empleo, desarrollado por la O. de 8 de abril de 1994, del Dpto. de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones para 1994. Los programas subvencionables afectan a:

- Empresas que contraten a trabajadores por cuenta ajena con carácter definitivo.
- Trabajadores que se establezcan como autónomos.
- Empresas que revistan forma jurídica de SAL o Cooperativa, por la creación o incorporación de socios trabajadores.

El art. 2 del D. establece que "el conjunto de actuaciones contempladas (...) se encuadra dentro de los principios y programas desarrollados por el F.S.E. y para aquellas acciones que se dirijan exclusivamente a la lucha contra el paro de larga duración y a la inserción laboral de jóvenes en desempleo". Por su parte, la O. de 8 de abril citada, señala en su art. 4 que "los trabajadores (...) deberán ser jóvenes desempleados menores de 30 años o parados de larga duración".

Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados al mantenimiento de los puestos de trabajo creados, durante el período de dos años (art. 15 de dicha O.); la incorporación de nuevos trabajadores deberá suponer un incremento neto de plantilla de fijos, así como de plantilla total, "como mínimo equivalente al número de contrataciones indefinidas subvencionadas" (art. 4.2.a) del citado D.)<sup>19</sup>

<sup>19</sup> "En los expedientes examinados no consta que el servicio gestor de la subvención haya realizado el control posterior que menciona la alegación".

De los expedientes examinados, puede destacarse lo siguiente:

— Therese Internacional, S.L.

Los dos expedientes analizados corresponden al segundo pago de las subvenciones concedidas en 1994, una vez realizado el control de mantenimiento de plantilla a fecha de abril de 1995.

Sin embargo, no queda constancia en los mismos de que dicha plantilla se mantenga los dos años exigidos por el art. 15 de la O. reguladora.

— Runway, S.L.

Al igual que en el caso anterior, el expediente examinado corresponde al segundo pago de subvención concedida en el ejercicio anterior. Tampoco consta el mantenimiento de los puestos de trabajo de nueva creación durante los dos años exigidos.

— Armantes, S.A.L.

Es también el segundo pago de una subvención concedida en 1994. En el expediente únicamente queda justificado, mediante los TC2, el mantenimiento de los puestos de trabajo creados hasta marzo de 1995.

— M.<sup>a</sup> Antonia Bailo Pueyo

Con fecha 11-1-95, se deniega una subvención solicitada por esta empresa el 29-7-94, por falta de crédito presupuestario.

El 28-6-95 se resuelve estimar el recurso presentado por M.<sup>a</sup> Antonia Bailo Pueyo, concediéndose una sub-

vención de 5.300.000 ptas., por la creación de 9 puestos de trabajo.

No consta el mantenimiento de estos puestos de trabajo durante los dos años exigidos.

### II.3.6. Contratación Administrativa

#### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes, tanto de los contratos de obras como de suministro y de asistencia.

##### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

###### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la CA se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8 de abril, y 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 15 de la LP para 1994, cuya vigencia se prorrogó durante el ejercicio 1995.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya Disposición transitoria primera se establece que "Los expedientes de contra-

tación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la Disposición derogatoria única se mantiene la vigencia del RGC y del D. 1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

A tenor de lo establecido en el art. 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados con arreglo al siguiente criterio general:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta, de importes superiores a 100 mp.
- b) Contratos de obras adjudicados por concurso, de importes superiores a 50 mp.
- c) Contratos de obras adjudicados directamente, de importes superiores a 25 mp.
- d) Contratos de suministro y de asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

También se han examinado algunos contratos de cuantías inferiores a las indicadas, en atención a diversas circunstancias en ellos concurrentes.

###### B) Contratos examinados

Se han examinado 18 contratos que fueron adjudicados por un importe total de 1.556 mp, con el siguiente desglose por órganos de contratación:

##### 1. Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE

(en pesetas)

DEPARTAMENTOS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Presidencia y Relaciones Institucionales			4	319.926.418	3	48.349.000	7	368.275.418
Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes					2	52.777.698	2	52.777.698
Agricultura, Ganadería y Montes			1	130.000.000			1	130.000.000
Sanidad, Bienestar Social y Trabajo			1	45.090.000			1	45.090.000
Medio Ambiente			1	298.978.193			1	298.978.193
Servicio Aragonés de Salud			1	25.223.554			1	25.223.554
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>	<b>819.218.165</b>	<b>5</b>	<b>101.126.698</b>	<b>13</b>	<b>920.344.863</b>



## b) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP

(en pesetas)

DEPARTAMENTOS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Presidencia y Relaciones Institucionales			1	67.010.640			1	67.010.640
Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes			2	516.223.024			2	516.223.024
Agricultura, Ganadería y Montes					1	26.821.846	1	26.821.846
Educación y Cultura			1	26.000.000			1	26.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	<b>609.233.664</b>	<b>1</b>	<b>26.821.846</b>	<b>5</b>	<b>636.055.510</b>

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que, por tanto, no abarcan, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

Asimismo, se han examinado las relaciones de contratos adjudicados durante 1995 en cada uno de los Departamentos de la Diputación General, excepto las correspondientes al Departamento de Economía y Hacienda, que no han sido aportadas. Tampoco se han remitido las relaciones o, en su caso, certificaciones negativas sobre contratos adicionales o resueltos correspondientes a los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes, de Industria, Comercio y Turismo y de Medio Ambiente, expresamente requeridas.

### II.3.6.1.2. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>20</sup>

En el examen de los expedientes de contratación de obras, de suministro y de asistencia, se ha observado lo siguiente:

<sup>20</sup> Apartado a) modificado en virtud de alegaciones.

#### a) Pliegos de cláusulas administrativas particulares

— En los expedientes de los contratos números 4 y 12, no consta la emisión de los informes previos de los servicios jurídicos sobre la legalidad de los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, no obstante ser éstos preceptivos a tenor de los arts. 83 del RGC y 8 del D. 1005/1974.

— No se han aportado las resoluciones de los órganos de contratación mediante las que debieron aprobarse los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 4 a 6, 8, 10 y 16, así como la apertura de los correspondientes procedimientos de adjudicación (art. 85 del RGC)<sup>21</sup>

#### b) Tramitación de gastos

— No consta, en los expedientes de los contratos números 4, 7, 9, 12, 14 y 16, la fiscalización previa de los gastos por la Intervención, que debió realizarse en cumplimiento de los arts. 17 y 83 del RGC, en relación con el art. 1 del D. 1005/1974.<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Sobre lo alegado respecto al contrato número 5, se indica que la aprobación del pliego-tipo no exime de la aprobación posterior del pliego de cláusulas administrativas particulares de cada contrato ya que sólo en este último documento se concretan los aspectos fundamentales del mismo (objeto, presupuesto de contrata, cláusula de revisión de precios, plazo, clasificación del contratista, criterios de adjudicación, etc.)

<sup>22</sup> Los arts. 24 de la LCE y 17 y 83 del RGC se refieren, expresamente, a los informes en que debe constar el resultado de la función interventora. Por otra parte, no consta, en los documentos "A" o "AD" examinados, que el Interventor firmase diligencias de conformidad con las propuestas de gasto ni como tal se expresa en ellos.

— La fiscalización del gasto correspondiente al contrato número 3 se realizó con posterioridad a la aprobación del mismo, con alteración del orden establecido en el art. 24 y demás concordantes de la LCE y su Reglamento.<sup>23</sup>

— No se ha aportado la resolución de aprobación del gasto del contrato número 4 (art. 85 del RGC).

c) Tramitación de urgencia de los expedientes de contratación

— Las órdenes por las que se declaró la urgente tramitación de los contratos números 1, 2, 10 y 11 no están motivadas como requiere el art. 90 del RGC.

— La tramitación urgente del contrato número 8 no está justificada ya que, habida cuenta del carácter periódico de la prestación objeto del mismo (servicio de limpieza de los edificios de la DGA), su necesidad era conocida con suficiente antelación como para haberse tramitado mediante el procedimiento ordinario.

II.3.6.1.2.2. Procedimientos y formas de adjudicación

No se han adjudicado, mediante subasta, contratos de importes superiores a 100 mp., lo que evidencia la escasa utilización de esta forma, que permite, no obstante, la obtención de las mayores bajas.

A) *Contratos adjudicados mediante concurso*

Se han adjudicado mediante este sistema 12 contratos, cuyo importe asciende a 1.428 mp y es representativo del 92% del importe de todos los contratos examinados.

Se han obtenido bajas representativas del 14% de la suma total de los presupuestos de contrata, y un menor gasto, en consecuencia, de 234 mp.

Las incidencias observadas, comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia, son las siguientes:

a) Criterios de valoración de ofertas

- En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 12 del Apéndice, no figuran los criterios objetivos que debieron servir de base para la adjudicación y que debieron incluirse a tenor de lo establecido en el art. 36 de la LCE en relación con el art. 1 del D. 1005/1974.

— En los pliegos de los contratos números 1 a 3, 7, 9, 15 y 16, los criterios de adjudicación no se hallan

ordenados como se establece en el párrafo 3.º del art. 115 del RGC, en relación con el art. 1 del D. 1005/1974, sin que se haya justificado la imposibilidad de tal ordenación.<sup>24</sup>

— A pesar de haberse aprobado con posterioridad a la entrada en vigor de la LCAP, en los pliegos de cláusulas de los contratos números 1 y 2 no se atribuyó, a los diferentes criterios de adjudicación, la ponderación requerida en el apartado 2 del art. 87 de la mencionada Ley. Esta observación también afecta al pliego del contrato número 16, en cuyo clausulado se somete expresamente el contrato a la citada Ley.

— Entre los criterios de valoración del contrato número 7 no figura el precio, lo que resulta contrario al principio de economía que ha de regir la gestión de los fondos públicos, sin que consten las particulares circunstancias que pudieran justificar la absoluta exclusión de este criterio.

— En el pliego de cláusulas del contrato número 8, que tenía por objeto la contratación de un servicio de limpieza, y en el del número 11, relativo a la contratación del servicio de seguridad, se incluyó, entre los criterios selectivos, el de la reducción global del plazo de ejecución del servicio, cuya valoración resulta incompatible con el objeto de estas prestaciones ya que la reducción del plazo implica, necesariamente, una disminución de las mismas.

b) No obstante admitirse la posibilidad de presentación de ofertas con modificaciones o mejoras sobre el contenido de las prescripciones técnicas, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 6, 7, 10, 11 y 16, no se establecieron límites a las mismas, contra lo dispuesto en el apartado i) del art. 4 del D. 1005/1974.

c) No se publicó la convocatoria de la licitación del contrato número 6 en el DOCE aun cuando era procedente en función del respectivo presupuesto de licitación y a tenor de lo establecido en los arts. 29 de la LCE en relación con el art. 36 de la misma Ley y 2 de la OM de 25 de febrero de 1994.

c) En el acta de apertura de los pliegos presentados para la licitación del contrato número 12, no consta la celebración de un acto público con las actuaciones previstas en los arts. 103 y 104 del RGC ni la presencia de un asesor jurídico y un interventor, quienes debían formar parte de la Mesa de contratación según el art. 102 del RGC. Por otra parte, el acta no está firmada por el Secretario de la Mesa de contratación, y en ella se propone la adjudicación del contrato a una empresa determinada con anterioridad al informe de valoración de ofertas, que fue elaborado, posteriormente, por el Presidente y un Vocal de la misma Mesa.

<sup>23</sup> De acuerdo con el último párrafo del art. 8 de la LCE, la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno lleva implícita la aprobación del gasto; dicha autorización se realizó el 7 de marzo de 1995, mientras que los informes de fiscalización que obran en el expediente son de 22 de marzo y 19 de mayo de 1995, y, por tanto, posteriores a la aprobación del gasto. Por otra parte, en la orden de inicio del expediente, de 22 de marzo de 1995, no consta la aprobación del gasto, ni podía constar por tratarse de actos diferentes y separados a tenor de los arts. 83 y 85 del RGC.

<sup>24</sup> Se aclara, respecto a lo alegado, que, según el art. 36 de la anterior Ley de Contratos en relación con el art. 115 del RGC, en los expedientes tramitados bajo la vigencia de dicha Ley, también era preceptivo el establecimiento de criterios ordenados en los pliegos. La justificación de la imposibilidad de ordenación de los criterios no se deriva de una imposición de la normativa contractual pública, sino de haberse requerido expresamente por este Tribunal.

e) Informes de valoración de las ofertas

— En el informe que sirvió de base para la adjudicación del contrato número 11, no constan los motivos específicos de valoración de cada una de las ofertas, sino una mera propuesta de adjudicación a favor de determinados licitadores.

— En los informes de adjudicación de los contratos números 1 a 3, 9 y 10, no se tuvieron en cuenta algunos de los criterios establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares.

— En el informe del contrato número 9 no se valora el precio ofertado, a pesar de haberse establecido este criterio en el respectivo pliego de cláusulas.

— En los informes de adjudicación correspondientes a los contratos números 1 y 2, no se valoraron las ofertas cuyas desviaciones con respecto a la media de todas las presentadas, al alza o a la baja, fuesen superiores al 5%. De esta forma, fueron desestimadas, en ambos contratos, las ofertas con precios más bajos.

La utilización de este criterio, en el concurso, no es coherente con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no primar las mayores bajas una vez valoradas las ofertas, previamente, conforme a los restantes criterios selectivos, que permiten analizar la capacidad, medios y solvencia de las empresas, así como otras condiciones más ventajosas, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias peculiares de cada contrato.

— En el informe técnico correspondiente al contrato número 3, únicamente se valoran las ofertas presentadas por 6 de los 24 licitadores que concurrieron, sin que consten los motivos de desestimación de los restantes con excepción de 4 respecto de los cuales no se considera acreditada la experiencia en alguna de las facetas requeridas. En el informe del contrato número 9, sólo constan las valoraciones específicas de las ofertas presentadas por 2 de los 6 licitadores que concurrieron.

f) No se ha aportado, no obstante haberse requerido, la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que, conforme a lo dispuesto en el art. 23 ter. del RGC y en el RD 1462/1985, de 3 de julio, debió requerirse a los adjudicatarios de los contratos números 3, 10 y 12. Tampoco consta la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social del adjudicatario del contrato número 6.

g) En el contrato número 16, el resguardo de depósito de fianza definitiva es de fecha posterior a la formalización del mismo, a pesar de lo cual consta en la cláusula 3.ª del respectivo documento de formalización que "el adjudicatario ha presentado resguardo de haber cumplimentado en la Caja General de Depósitos el ingreso de la fianza". En consecuencia, se produjo una alteración del orden procedimental establecido en la normativa (art. 55.2 de la LCAP).

h) No se ha acreditado la preceptiva publicación en el BOE o en el BOA de la resolución de adjudicación del contrato número 12 (art. 38 de la LCE).

i) No constan las notificaciones de las adjudicaciones de los contratos números 8 y 16, que debieron efectuarse a todos los participantes en las respectivas licitaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 de la LCAP.

C) *Contratos adjudicados directa o negociadamente*

Se han fiscalizado 6 contratos adjudicados mediante este sistema por un importe total de 128 mp, con la obtención de bajas representativas del 1% de la suma de los presupuestos de contrata.

En la fiscalización de estos contratos se pone de manifiesto lo siguiente:

a) En el procedimiento de adjudicación del contrato número 4 del Apéndice, no se constituyó ni actuó la Mesa de contratación, órgano que debió intervenir en el procedimiento de adjudicación este contrato según lo dispuesto en el art. 82 de la LCAP ya que las ofertas se habían recibido en la Administración con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

b) No se ha aportado, no obstante haberse requerido, la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que, conforme a lo dispuesto en el art. 23 ter. del RGC y en el RD 1462/1985, de 3 de julio, debió requerirse al adjudicatario del contrato número 13.

c) No se ha acreditado la preceptiva publicación en el BOE o en el BOA de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 4 y 13 (art. 38 de la LCE).

d) No constan, en el expediente del contrato número 4, las notificaciones de la adjudicación que debieron efectuarse a todos los participantes en la licitación según dispone el art. 94.1 de la LCAP.

II.3.6.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 5 contratos de obras, cuyo importe total asciende a 888 mp.

En relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza se ha observado lo que a continuación se expone:

II.3.6.2.1. *Procedimiento de contratación*

II.3.6.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

a) Proyectos

— No se ha aportado, previa petición expresa, la memoria del proyecto del contrato número 2 del Apéndice, en la que debieron considerarse, según lo dispues-

to en los artículos 63 y 64 del RGC, las necesidades a satisfacer, los factores económicos, sociales, administrativos y estéticos así como las justificaciones de las soluciones adoptadas en sus aspectos técnico y económico y de las características de las obras proyectadas.

— En el expediente del contrato número 4, referente a la ejecución de una fase parcial, falta la autorización, debidamente motivada, de fraccionamiento de una obra total en proyectos independientes por cada una de las partes, prevista en el párrafo 2º del art. 21 de la LCE. Estas obras fueron, además, indebidamente fraccionadas porque no era posible separar exactamente los trabajos correspondientes a las fases 1ª y 2ª del proyecto general, según consta, expresamente, en el acta de comprobación del replanteo de la 2ª fase.

— No se ha aportado el acta de replanteo de las obras del precitado contrato, que debió realizarse, a tenor de lo dispuesto en el art. 81 del RGC, previamente a la adjudicación del mismo, y mediante la que debe acreditarse la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en el proyecto y sean básicos del contrato a celebrar.

b) En cuanto a la plena posesión y disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del contrato número 4, se han aportado documentos fechados en 1991 y relativos a la puesta a disposición de la DGA por el Ayuntamiento de Palo (Huesca) de los terrenos necesarios para la ejecución de un contrato adjudicado en 1992, distinto, por tanto, del ahora fiscalizado.

c) No se han remitido, a pesar de haber sido expresamente requeridas por este Tribunal, las relaciones certificadas acreditativas de los contratos de obras adjudicados durante los ejercicios 1990 a 1995 y ejecutados en los inmuebles a los que se refieren los contratos números 2 y 5.

#### II.3.6.2.1.2. Procedimientos y formas de adjudicación

— No se han especificado los supuestos, de entre los establecidos en el art. 86 de la LCAP, en cuya virtud se utilizó el concurso para adjudicar los contratos números 1 y 2 del Apéndice, ni se ha justificado como requiere el art. 76.2 de la mencionada Ley.

Tampoco se especifica alguna de las causas, de entre las prevenidas en el art. 35 de la LCE, en cuya virtud se adjudicó el contrato número 3 mediante concurso.

#### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

##### II.3.6.2.2.1. Observancia de plazos<sup>25</sup>

a) No se ha aportado el acta de comprobación del replanteo y consiguiente inicio de ejecución de la obra

correspondiente al contrato número 5 del Apéndice, que debió realizarse de conformidad con lo establecido en el apartado A) del art. 127 del RGC.

b)

En el acta de recepción del contrato número 2, consta la previa aprobación de una prórroga y de un modificado, respecto de los cuales no se ha remitido el expediente y los datos requeridos por este Tribunal; en consecuencia, no ha sido posible conocer el plazo total ni comprobar la posible existencia de retrasos en la ejecución.

— En el acta de recepción definitiva del contrato número 5, se menciona un anexo que "se incorpora en razón de la inversión total y el importe de las liquidaciones provisionales efectuadas a SALDO que pudiera existir en relación al crédito citado", que no ha sido remitido a este Tribunal y cuyo contenido no puede deducirse con claridad del texto reproducido.

##### II.3.6.2.2.2. Obras adicionales

Se ha examinado un contrato de obras complementarias (número 5 del Apéndice), relativo a las obras de la Estación de Autobuses de Teruel, en cuyo expediente figuran, como antecedentes del mismo, además de los datos del contrato principal, los del contrato modificado n.º 1, formalizado el 27 de noviembre de 1992 con un precio de 67.705.063 pesetas, y los del modificado n.º 2, formalizado el 29 de noviembre de 1993 con un precio de 46.100.277 pesetas.

En la fiscalización del contrato principal se apreciaron diversas incidencias que constan en el Informe anual de esta CA correspondiente al ejercicio 1992, apartados IV.5.1.2.2.A.b) y e); IV.5.2.1.1.a), e) y g); IV.5.2.1.2.A.b) y IV.5.2.2.1.c) y d).

Los contratos modificados y sus respectivos expedientes no fueron enviados, en su momento, a este Tribunal para ser fiscalizados a pesar de que, por sus cuantías y a tenor de lo establecido en el art. 6 de la LCE, debieron remitirse de oficio, ni fueron incluidos en las correspondientes relaciones anuales de contratos del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. No obstante, al haberse detectado su existencia en el procedimiento de fiscalización en curso, previo requerimiento expreso, se han enviado los expedientes de cuyo examen se desprenden las siguientes conclusiones:

— El modificado n.º 1 consistió en el cambio del muro de contención de tierras, pasando de un muro convencional a un muro de pantalla anclada sobre roca, considerado necesario por las características del terreno. Según consta expresamente en la memoria del respectivo proyecto, la necesidad que dio origen a este modificado era conocida desde que se realizaron varios informes geotécnicos entre 1986 y 1991, en los que se estudió profusamente el terreno. Por consiguiente, al

<sup>25</sup> Apartado b) modificado en virtud de alegaciones.

haberse aprobado el proyecto primitivo en marzo de 1992, las unidades de obras de esta modificación deberían haberse incluido en dicho proyecto y, en consecuencia, no está justificada la tramitación posterior y separada de la misma.

— La anterior conclusión también es aplicable al modificado n.º 2, consistente en el cambio del sistema de pilotaje del edificio porque, según consta en la memoria del proyecto, el pilotaje perforado en barrera continua, previsto en el proyecto primitivo, presentaba varios inconvenientes, que en esta obra eran graves, dada la morfología de la misma.

— No se han aportado los informes de la Asesoría jurídica que debieron emitirse previamente a la aprobación de las modificaciones a tenor de lo dispuesto en el art. 51 del RGC, ni las actas de comprobación del replanteo de las respectivas obras.

### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO<sup>26</sup>

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza (números 6, 14 y 15 del Apéndice), cuyo importe total asciende a 81 mp, 2 de los cuales se adjudicaron mediante concurso con una baja del 5% y uno directamente con una baja del 3%.

No se ha aportado la documentación acreditativa de la ejecución de los contratos números 6 y 14, expresamente requerida por este Tribunal.<sup>27</sup>

### II.3.6.4. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

Han sido fiscalizados 10 contratos de esta naturaleza, cuyo importe total asciende a 587 mp, 7 de los cuales se adjudicaron por concurso con una baja del 5% y 3 directamente con un 2% de baja.

#### II.3.6.4.1. Procedimiento de contratación

a) En el expediente del contrato número 10 del Apéndice, no consta el preceptivo informe sobre la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de medios personales y materiales con que contaba el correspondiente Departamento para cubrir las necesidades de asistencia objeto del contrato, que debió emitirse en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del art. 4 del D.1005/1974.

b) No se han aportado, previa petición expresa, los estudios, prospecciones de mercados o en general bases técnicas utilizadas y los cálculos realizados para la confección de los presupuestos de los contratos números 10 a 12, por lo que no han resultado justificadas las cuantías de los mismos.

c) En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 9, se estableció como plazo

de ejecución el "ejercicio 1995"; sin embargo, el contrato no se formalizó hasta el 19 de abril del mencionado año, por lo que el plazo fijado en dicho documento fue desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 1995.

En consecuencia, el plazo real de ejecución de este contrato, de 8 meses y medio, no se fijó en el pliego de cláusulas, práctica contraria a lo dispuesto en el artículo 4.c) del D. 1005/1974 que no permite la fijación precisa de los requisitos de clasificación exigibles a los licitadores ya que, para la determinación de la categoría de estos contratos, la OM de 24 de noviembre de 1982 requiere tomar en consideración los plazos totales de ejecución.

d) Ni en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el documento de formalización del contrato número 13 se fijó el plazo de ejecución, dato que debió especificarse en estos documentos a tenor de lo dispuesto en los arts. 4.c) del D. 1005/1974 y 122.5 del RGC en relación con el art. 1 del citado Decreto.

#### II.3.6.4.2. Ejecución de los contratos<sup>28</sup>

a) En las facturas correspondientes a la ejecución del contrato número 10 del Apéndice, no consta la identificación ni el cargo de la persona que firmó la conformidad de la Administración con los servicios realizados.

— En una de las fotocopias de las 2 facturas aportadas, relativas a la ejecución del contrato número 16, son ilegibles los datos anteriormente mencionados y, en la otra, no consta la conformidad de la Administración.

b) No se han aportado los informes de los directores facultativos sobre los servicios realizados en ejecución de los contratos números 10 y 16 ni las actas de recepción de éstos y de los servicios objeto de los contratos números 8, 12 y 13, documentos que debieron emitirse según lo dispuesto en las cláusulas 59 y 60 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos aprobado por OM de 8 de marzo de 1972.

## III. ENTES ESTATUTARIOS<sup>29</sup>

— Consejo Aragonés de la Tercera Edad: Se crea por Ley 3/1990, de 4 de abril, como entidad de derecho público, regida por la Ley de creación, normas que la desarrollan y los estatutos que elabora el propio Consejo.

La documentación recibida en el Tribunal no se ajusta a la normativa aplicable, ya que se concreta en proyectos de Presupuestos, estados comparativos entre datos presupuestados y realizados y cuentas de resultados, que no reflejan adecuadamente la ejecución del presupuesto, ni el resultado económico-patrimonial, ni la situación económico-financiera del Consejo al final del ejercicio.

<sup>28</sup> Apartado b) modificado en virtud de alegaciones.

<sup>29</sup> "El presente informe no se circunscribe al ámbito de la Cuenta General. De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la LOTCu, los entes que se incluyen forman parte del sector público autonómico. Por tanto, el Tribunal de Cuentas puede incluir el resultado de la fiscalización de estos entes en el presente informe con el fin de que las Cortes Generales, las Cortes de Aragón y el Gobierno de Aragón tengan conocimiento de la actividad económico-presupuestaria de esta parte del sector público de la Comunidad Autónoma".

<sup>26</sup> Párrafo segundo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>27</sup> No se han aportado las facturas mencionadas en la alegación referente al contrato número 6.

— Consejo de la Juventud de Aragón: Se crea por ley 2/1985, de 28 de marzo, como entidad de derecho público, regida por la ley de creación, normas que la desarrollan y los estatutos que elabore el Consejo.

Examinada la documentación recibida en este Tribunal, se llega a la conclusión de que la misma no se ajusta a la normativa aplicable, debido a que no se rinden la liquidación de los Presupuestos y los denominados balances de cuentas no reflejan adecuadamente los resultados ni la situación eco-

nómico-financiera del Consejo al final del ejercicio.

#### IV. EMPRESAS PÚBLICAS

##### A) Composición del subsector

El sector público empresarial de la Comunidad está constituido por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), entidad de derecho público creada por Ley 7/1990, de 20 de junio, y por las sociedades mercantiles que se recogen en el siguiente estado:

(En %)

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
- ARAVAL S.G.R.	74	15	89
- CIAL. ARAGONESA PRODUCTOS ARTESANOS, S.A.	99	---	99
- ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A	100	---	100
- ESTACIÓN ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	34	49	83
- INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (Grupo)			
* C.E.E.I. ARAGÓN, S.A.	49	49	98
* FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.	57	24	81
* INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	100	---	100
* SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	57	24	81
- NIEVE DE TERUEL, S.A.	94	6	100
- PABELLÓN ARAGÓN 92, S.A., en liquidación	94	6	100
- PANTICOSA TURÍSTICA, S.A.	53	20	73
- PRONIMOSA	66	3	69
- PROSYVA, S.A., en liquidación	100	---	100
- SOCIEDAD ARAGONESA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.A.	100	---	100
- S.I. PROMOCIÓN COMERCIO ARAGONÉS, S.A.	97	---	97
- VIDEOTEX ARAGÓN, S.A., en liquidación	98	---	98

La Comunidad ha aportado la escritura de disolución de Implantación de Infraestructuras de Aragón, S.A., de 3 de mayo de 1994, en la que consta la cesión global de su activo y pasivo a la DGA, accionista único de la Sociedad.

Según la documentación recibida, la Sociedad Desarrollo Comercial Puente de Santiago, S.A. se disolvió por acuerdo de la DGA de 20 de mayo de 1991. No obstante, si bien el 30 de julio de 1993 se canceló la cuenta

abierta a nombre de la Sociedad en el Banco Zaragozaño, traspasando el saldo de 5 mp a la cuenta 10-18556-6 abierta a nombre de la DGA en dicha entidad, no se ha recibido el balance final de la citada empresa.

En ARAVAL, la Comunidad participa directamente (Administración General) en un 54%, y a través del IAF, en un 20%. La participación del 15% corresponde a las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel y Patrimonio del Estado.

La Comunidad participa directamente (Administración General) en un 34%, con carácter mayoritario, en Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A. La participación del 49% corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza y la empresa pública estatal ALDEASA. La sociedad no tiene actividad en 1995.

En Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. la Comunidad participa, a través del Instituto Aragonés de Fomento, en un 49%; otras participaciones públicas son el 27% del Ayuntamiento de Zaragoza y el 22% del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, Organismo autónomo administrativo dependiente del Ministerio de Industria y Energía.

En Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. la Comunidad participa directamente en un 13% y, a través del IAF, en un 44%. El Ayuntamiento de Benasque participa en un 13%, correspondiendo otro 11% a 15 Ayuntamientos de dicho valle.

La participación pública minoritaria en Nieve de Teruel, S.A. corresponde a la Diputación Provincial de Teruel y la de Pabellón de Aragón 92, S.A., en liquidación, al Ayuntamiento de Zaragoza y la de Panticosa Turística, S.A., al Ayuntamiento de Panticosa.

La DGA participa en Promotora de Nieve y Montaña, S.A. (PRONIMOSA) directamente en un 53%, e indirectamente, en un 13%. Las otras participaciones públicas corresponden a la Diputación Provincial de Teruel y diversos Ayuntamientos.

En relación con Comercial Aragonesa de Productos Artesanos, S.A., existe un acuerdo de la DGA de 2-11-1994 para proceder al cierre de la empresa, teniendo en cuenta los resultados obtenidos. El 31-12-1994 se da de baja en su actividad, habiéndose despedido a la plantilla. El control financiero realizado a la sociedad (dentro del Plan Anual de Actuaciones de Control Financiero para 1996, aprobado por Resolución de la Intervención General de la DGA de 18-6-1996, y referido a los años 1994 y 1995 para las empresas públicas de la Comunidad) no expresa la opinión sobre las cuentas anuales y actuación de la empresa, si bien expone que en 1995 se efectúan cobros y pagos orientados a la liquidación de la sociedad, lo que no consta en la Memoria.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 15-4-96 acuerda disolver la Sociedad al amparo del artículo 260.1.4.º del TRLSA, procediendo simultáneamente a su liquidación; se protocoliza este acuerdo en escritura de fecha 11-7-96 que declara disuelta y liquidada la compañía mercantil.

El control financiero realizado a Escuela de Hostelería de Aragón, S.A. pone de manifiesto que la sociedad se halla incurso en la causa de disolución del art. 260.1.4.º del TRLSA.

En el control financiero realizado a Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A. se recomienda

su integración con el Instituto Tecnológico de Aragón, unidad administrativa dependiente del Dpto. de Industria, Comercio y Turismo, dada la dificultad de distinguir la actividad de ambas y teniendo compartidos medios materiales y humanos. Esta recomendación va a ser atendida y se procederá a la fusión de ambas instituciones en una entidad de derecho público.

La LP incluye los presupuestos de 6 empresas de la Comunidad. Sin embargo, de conformidad con los artículos 7 y 33 de la LHCAA, debieron incluirse, además, las 5 sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos sea mayoritaria y no se encuentren en periodo de liquidación.

#### B) Programas de actuación, inversiones y financiación de las empresas de la Comunidad

No consta que la Diputación General haya establecido la estructura básica de los programas de actuación y, en su caso, de los demás estados financieros, conforme a lo establecido en el art. 59 de la LHCAA.

#### IV.1. ARAGONESA DE AVALES, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (ARAVAL, S.G.R.)

Se rige por sus nuevos estatutos, aprobados por la Junta General Extraordinaria de 30 de noviembre de 1994 y por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca.

El objeto social es prestar garantías personales por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares, así como prestar servicios de asistencia y asesoramiento financiero a los mismos (nueva redacción de los Estatutos y conforme a la Ley 1/1994, art. 2).

Los estatutos, de acuerdo con el nuevo régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca, establecen la obligatoriedad de constituir un fondo de provisiones técnicas que formará parte de su patrimonio y tendrá como finalidad reforzar la solvencia de la sociedad. Dicho fondo podrá ser integrado por dotaciones que la sociedad efectúe con cargo a su cuenta de pérdidas y ganancias, en concepto de provisión de insolvencias, por aportaciones no reintegrables de las Administraciones públicas u otras entidades y por cualesquiera otras aportaciones que reglamentariamente se determinen.

Las cuentas anuales se incluyen en los anexos IV.1-1 y IV.1-2.

#### A) Respecto del Balance, se destaca lo siguiente:

a) Inmovilizado material: en la rúbrica de "Edificios y otras construcciones" se recoge la adquisición, en 1995, de la nueva sede de la sociedad por importe de 160 mp más los gastos necesarios incurridos. En

"Otro inmovilizado se incluyen fundamentalmente aquellos terrenos y edificios adquiridos como consecuencia de la ejecución de créditos que resultaron impagados. Esta rúbrica tiene un saldo, a 31-12-1995, de 345 mp, deduciéndose una provisión por depreciación de 110 mp; dicho saldo experimenta una importante disminución respecto a 1994 a causa de las ventas de estos activos realizadas en el ejercicio.

b) Deudores: la partida más significativa corresponden a los "Deudores avalados en mora", 2.133 mp, una vez deducida la correspondiente provisión dotada (1.631 mp).

c) Capital social: en 1995 se amplía en 580 mp, la mayor parte suscrita por los socios protectores IAF, 250 mp, y DGA, 300 mp, y se reduce en 8 mp. De acuerdo con el art. 7 de la Ley 1/1994, el capital social será variable entre una cifra mínima fijada en los estatutos (613 mp en el caso de ARAVAL, anteriormente eran 700 mp) y el triple de dicha cantidad.

Procede señalar que la Ley 1/1994 sobre régimen jurídico de las SGR establece, en su DT Quinta, que, en tanto no se produzca el desarrollo reglamentario previsto en la DA Segunda, seguirán siendo de aplicación las normas de inversión obligatoria establecidas en la normativa vigente. Por tanto, según la O. del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de enero de 1979, el capital y las reservas deben invertirse en una proporción mínima del 20% en Fondos Públicos y del 10% en valores de cotización calificada. A 31 de diciembre de 1995 la sociedad no cumple este requisito.

d) Fondo de provisiones técnicas: su saldo procede fundamentalmente de la subvención concedida por la DGA en 1994, por importe de 440 mp, para la dotación del Fondo (en virtud de la Ley 11/1994, de 3 de noviembre, de suplemento de crédito a ARAVAL, SGR).

e) Provisiones para riesgos y gastos: su saldo recoge el importe de la provisión estimada correspondiente al riesgo vivo de los avalados, que figura registrado en cuentas de orden. La disminución del saldo con respecto a 1994 en 574 mp se explica por la reducción durante 1995 del riesgo vivo (1.826 mp).

f) Acreedores a largo y corto plazo: las operaciones de préstamo formalizadas con entidades financieras tienen como finalidad la cancelación de operaciones de aval con socios avalados formalizadas con esas entidades y la financiación de la adquisición de la sede social.

g) Cuentas de orden: el nominal de los avales concedidos por la Sociedad, en vigor a 31 de diciembre de 1995, asciende a 4.895 mp, cuyos vencimientos, atendidos por los avalados o por la Sociedad, representan un importe de 1.285 mp. En consecuencia, el riesgo vivo al final del ejercicio es de 3.610 mp. En este importe están incluidos 346 mp de operaciones avaladas vencidas a dicha fecha y 1.303 mp reavaladas a través de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.; también se incluyen 589 mp correspondientes al riesgo vivo de deudores.

B) La cuenta de Pérdidas y Ganancias determina unas pérdidas de 622 mp, motivadas fundamentalmente por las dotaciones a provisiones y por el incremento de los gastos financieros soportados como consecuencia de la refinanciación de la deuda operada.

Las pérdidas de este ejercicio y de ejercicios anteriores han conducido a la Sociedad a incurrir en la causa de disolución establecida en el art. 59.d) de la Ley 1/1994: la sociedad se disolverá "por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio a una cantidad inferior a las dos terceras partes del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente". El art. 32.2 de los estatutos de ARAVAL tiene idéntica redacción a la citada, excepto que las dos terceras partes se refieren a la cifra mínima de capital. Esta última interpretación no es válida por ser contraria al precepto legal, Ley 1/1994, que en su art. 19 (autonomía de la voluntad) limita la libertad de pactos y condiciones en las SGR a que no se opongan a lo dispuesto en dicha Ley y normas de desarrollo.

Todo lo expuesto pone de manifiesto la imposibilidad de que la Sociedad pueda atender, con los recursos financieros de que dispone a 31 de diciembre de 1995, los compromisos adquiridos como avalista de las operaciones de afianzamiento que tiene concedidas, así como otros compromisos adquiridos con terceros, por lo que la continuación de las operaciones dependerá fundamentalmente del apoyo institucional que reciba, así como del de sus socios.

## IV.2. INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (Grupo)

El Instituto, entidad de derecho público adscrita al Departamento de Economía y Hacienda de la Comunidad, tiene como objetivos fundamentales favorecer el desarrollo socio-económico de Aragón y el incremento y consolidación del empleo y corregir los desequilibrios intraterritoriales. Participa de forma mayoritaria en dos sociedades, que no han sido objeto de consolidación.

### IV.2.1. Instituto Aragonés de Fomento

En relación con las cuentas anuales, reflejadas en los anexos IV.2-1.1 y IV.2-1.2, se destaca, por su variación respecto del ejercicio anterior, lo siguiente:

— Inmovilizaciones materiales: con un incremento de 937 mp que corresponden, básicamente, a Edificios y otras construcciones y a Inmovilizaciones materiales en curso. El incremento de esta última partida, 568 mp, se debe principalmente a la construcción de edificaciones que se destinarán al Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A., a la adquisición y rehabilitación de un inmueble para su conversión en hospedería y a las obras que se están realizando en la construc-



ción y acondicionamiento de la estación de esquí de Javalambre (en febrero de 1996, el Consejo de Dirección del IAF aprueba la cesión de estas últimas instalaciones a Nieve de Teruel, S.A.).

— Inmovilizaciones financieras: destacan las adquisiciones de la cartera de valores a largo plazo correspondientes a Aragonesa de Avaluos, S.G.R., Casting Ros, S.A. y Bodega Pirineos, S.A., por importe de 250, 90 y 41 mp, respectivamente, así como las provisiones por depreciación de las inversiones financieras en 431 mp; se provisiona la totalidad de la participación en ARAVAL, S.G.R. y el 50% de un préstamo incluido en Inmovilizaciones financieras.

— Deudores: la mayor parte de este epígrafe corresponde a Administraciones públicas, deudoras que recoge el importe pendiente de cobro, a 31 de diciembre de 1995, de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad de 1995 a favor del IAF, 1.800 mp, y de las transferencias relativas, fundamentalmente, al Plan Especial de Teruel, 1.120 mp. A fin de ejercicio, el IAF no ha recibido ninguna cantidad correspondiente a 1995.

— Inversiones financieras temporales: se incrementa en 1.876 mp que, fundamentalmente, corresponden a deuda pública adquirida con compromiso de reventa y vencimiento en enero de 1996. Los intereses devengados y no cobrados a fin de ejercicio por dichas inversiones ascienden a 27 mp.

— Tesorería: el saldo a 31 de diciembre de 1995 ha disminuido en 1.856 mp, respecto al del ejercicio anterior.

— Transferencias de capital: el saldo a 31 de diciembre de 1995 asciende a 7.162 mp, incrementándose respecto al de 1994 en 1.423 mp.

El Instituto contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. En dichas transferencias deberían distinguirse: las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados, y las subvenciones para gastos derivados de las actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de Acreedores o Deudores diversos adecuadas a su naturaleza, que recojan las distintas posiciones del Instituto respecto de las entidades concedentes y de los beneficiarios de estas subvenciones.

#### IV.2.2. Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

Fue constituida inicialmente como Estación de Esquí de Cerler, S.A. en 1967, modificando su denominación social a la actual en 1994.

Su objeto social es la realización de inversiones, obras, construcciones, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con el turismo.

Las cuentas anuales (cerradas a 30 de septiembre debido a la naturaleza de la actividad de la Sociedad y su carácter estacional) se incluyen en los anexos IV.2.-2.1 y IV.2.-2.2, de las que se destaca lo siguiente:

— Inmovilizaciones materiales: la Sociedad es poseedora de bienes integrantes del inmovilizado cuyos valores contables son muy inferiores a los valores catastrales. Se trata de Terrenos con valor contable de 43 mp y valor catastral del año 1995 de 1.106 mp.

— Inmovilizaciones financieras: la disminución de 11 mp se produce en el epígrafe de "Depósitos constituidos a largo plazo".

La Sociedad participa en el 100% del capital de Servicios Urbanos de Cerler, S.A.(SUCSA). El capital de SUCSA asciende a 10 mp y se contabiliza la participación en libros, a 30-9-95, en 16 mp, siendo el valor teórico contable, a la misma fecha, de 24 mp. El objeto social de SUCSA es la distribución y venta de energía eléctrica y otros servicios.

SUCSA presenta las cuentas anuales y el Informe de gestión, formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 1995. El Secretario del Consejo de Administración de "Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A." (único accionista de SUCSA) certifica que dichas cuentas han sido aprobadas por unanimidad y firmadas por todos los Consejeros.

— Acreedores a largo plazo: corresponden a un préstamo sindicado con vencimiento final el 31 de diciembre de 2.003, cuyo tipo de interés está subvencionado por la DGA hasta 1995 en 7 puntos porcentuales, con el límite de un coste del 4% en el tipo de interés que debe ser asumido por la Sociedad.

La totalidad de este préstamo bancario está cubierto por garantía hipotecaria sobre varios terrenos de la Sociedad.

El ejercicio se cierra el 30 de septiembre con un resultado final negativo de 27 mp. Las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio reducen una tercera parte de las pérdidas.

#### IV.3. PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA EN ARAGÓN, S.A., en liquidación (PROSYVA)

La sociedad tiene por objeto la realización, en el ámbito territorial de la Comunidad, de las actuaciones dirigidas a la promoción y preparación de suelo y a la promoción, construcción y gestión de viviendas, locales de negocio y edificaciones complementarias.

Mediante acuerdo de la DGA, de 3 de noviembre de 1993, se autoriza la disolución de la Sociedad, facultando al Presidente del ISVA (Organismo autónomo al que está adscrita la empresa) para que en la Junta General que se celebre, con carácter universal, adopte los acuerdos que procedan en orden a la disolución y liquidación.

Al no haber prosperado las operaciones liquidatorias del patrimonio de la sociedad acometidas tras su disolución (acordada el día 8 de noviembre de 1993 en Junta General), la DGA, en su reunión celebrada el 10 de noviembre de 1995, acuerda autorizar al ISVA a promover las acciones necesarias para que PROSYVA, S.A., en liquidación de la que es único accionista, adopte en Junta General los acuerdos procedentes en orden a la cesión global de su activo y pasivo a dicho accionista.

Las cuentas anuales figuran en los anexos IV.3-1 y IV.3-2, destacándose lo siguiente:

— Dado que la sociedad está en fase de liquidación, el único activo existente a final de ejercicio es activo circulante. Este activo está integrado fundamentalmente por existencias, 1.262 mp, que mantiene su saldo con respecto a 1994 y están compuestas por productos en curso.

— El capital social asciende a 1.000 mp y los fondos propios son inferiores (867 mp), debido a las pérdidas de este ejercicio y de ejercicios anteriores.

— La cuenta de Pérdidas y Ganancias determina una pérdida de 62 mp, debida principalmente a los gastos financieros.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### V.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### V.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta de la Administración General se ha rendido a este Tribunal fuera de plazo, el 19 de marzo de 1997, y las de las empresas públicas en la misma fecha, excepto las de ARAVAL, S.G.R. y Pabellón de Aragón, S.A., en liquidación, que se remitieron el 22 de diciembre de 1997. Todas ellas incumplen el plazo señalado por el art. 35.5 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el art. 82.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Cuentas de la Administración General y de las Empresas de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo las deficiencias puestas de manifiesto en este Informe. La documentación recibida no incluye los Programas de actuación, inversiones y financiación y los presupuestos de explotación y capital liquidados.

No se ha rendido el balance final de Desarrollo Comercial Puente de Santiago, S.A., en liquidación.

Previo requerimiento de este Tribunal, se han rendido por primera vez las cuentas del Consejo de la Juventud de Aragón, el 29-12-1997, correspondientes a los ejercicios 1992 a 1995, y las del Consejo Aragonés de la Tercera Edad, ejercicios 1991 a 1995, el día 19-2-1998. Las Cuentas y documentación recibidas no se ajustan a la legislación aplicable, ni expresan la imagen fiel, la situación patrimonial, ni los resultados de estos entes a 31-12-1995 (apartado I.3).

#### V.1.2. Administración General

1. Se implanta en el ejercicio el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (apartado I.1.C).

2. El presupuesto por programas carece de objetivos e indicadores suficientemente explícitos (apartado I.2.C.2).

3. Los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de ingresos deben considerarse aumentados en 20.560 millones de pesetas, como resultado de los ajustes que figuran en este Informe (apartado II.1.3.B).

4. El resultado del ejercicio (caps. 1 a 8) derivado de la liquidación presupuestaria determina un déficit de 3.557 millones de pesetas. La variación neta de pasivos financieros (cap. 9) asciende a (6.965) millones, llegándose a un saldo presupuestario del ejercicio de (10.522) millones de pesetas. No obstante, con los ajustes mencionados en este Informe, el déficit real ajustado es de 3.122 millones de pesetas y el saldo presupuestario pasa a ser de 10.038 millones (apartado II.1.4).

5. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no son objeto de contabilización independiente. La información extracontable elaborada por la Intervención se refiere a los ejercicios 1994 y 1995 y no refleja los compromisos correspondientes a las cargas financieras por operaciones de endeudamiento (apartado II.1.5).

6. El activo del balance recoge únicamente las inversiones realizadas en 1995 (apartado II.2).

7. No existe un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, lo que afecta especialmente al conocimiento de la composición, situación y valoración del inmovilizado (apartado II.2.1.1).

8. En el saldo de deudores presupuestarios de los ejercicios 1994 y 1995 se incluyen 4.175 millones de pesetas por operaciones de crédito que no han sido dispuestas. Por otra parte, se mantiene pendiente de cobro un elevado importe, 2.063 millones de pesetas, correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de los que 1.112 millones proceden de los ejercicios 1985 a 1993, que deberían depurarse (apartado II.2.2.1).<sup>30</sup>

<sup>30</sup> "Párrafo modificado en virtud de alegaciones".

9. En la Agrupación de deudores no presupuestarios, el concepto "Anticipo Cortes de Aragón" mantiene un saldo de 753 millones de pesetas pendientes de formalización presupuestaria desde 1985 (apartado II.2.2.2).

10. El saldo de tesorería reflejado en el balance no incluye 552 millones de pesetas correspondientes a los saldos de las cuentas restringidas de recaudación (apartado II.2.3).

11.<sup>31</sup>

12. El resultado corriente del ejercicio asciende a 7.166 millones de pesetas y el resultado total constituye una pérdida de 8.379 millones (apartado II.2.5).

13. El remanente de tesorería al final del ejercicio, según las cuentas rendidas por la Comunidad, es de 2.349 millones de pesetas. Este importe debe modificarse en 3.623 millones, llegándose a un saldo ajustado negativo al 31 de diciembre de 1995 de 1.274 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).

14. La Comunidad no lleva contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (apartado II.3.2.3).

15. En el análisis de las subvenciones y ayudas concedidas se observan diversos incumplimientos de la normativa reguladora de las mismas (apartado II.3.5).

16. Con respecto a la Contratación Administrativa:

— Ninguno de los contratos examinados se adjudicó mediante subasta, lo que evidencia la escasa utilización de esta forma que, no obstante, tiene el carácter de "ordinaria" junto con el concurso, a tenor del art. 76 de la LCAP y permite la obtención de las mayores bajas (Apartado II.3.6.1.2.2).

— El 67% de todos los contratos examinados se adjudicó mediante concurso.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 8 contratos adjudicados mediante esta forma, no se establecieron criterios de adjudicación precisos y ordenados y, en los pliegos de 5 contratos, no se establecieron límites a las posibles mejoras a ofertar por los licitadores; por otra parte, las adjudicaciones de 6 contratos se fundamentaron en informes deficientes (Apartado II.3.6.1.2.2.B).

### V.1.3. Organismos autónomos

No se rinden de forma independiente las cuentas de los Organismos autónomos de la Comunidad Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, Servicio Aragonés de Salud e Instituto Aragonés de la Mujer, que fueron creados por las Leyes 6/1985, 2/1989 y 2/1993, respectivamente, con incumplimiento de lo establecido en los arts. 35.4 y 82.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad (apartado. I.3.1).

### V.1.4. Empresas públicas

1. Las empresas públicas de la Comunidad que han rendido sus cuentas, con unos fondos propios de 10.221 millones de pesetas y habiendo recibido subvenciones corrientes que ascienden a 2.123 millones, presentan unos resultados del ejercicio con 852 millones de pesetas de pérdidas, de los que 622 millones corresponden al resultado negativo de ARAVAL, S.G.R. (apartado I.3.2.2).

2. El control financiero realizado a la Escuela de Hostelería de Aragón, S.A. dentro del Plan Anual de 1996 aprobado por la Intervención General, pone de manifiesto que la Sociedad se halla incurso en la causa de disolución prevista en el art. 260.1.4º del TRLSA (apartado IV.A).

3. La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma no ha incluido todas las sociedades mercantiles en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Comunidad o de sus Organismos autónomos sea mayoritaria, según establecen los artículos 7 y 33 de la LHCAA (apartado IV.A).

4. Las pérdidas de ARAVAL, S.G.R. le hacen incurrir en la causa de disolución establecida en el art. 59.d) de la Ley 1/1994, de régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca (apartado IV.1).

5. El Instituto Aragonés de Fomento contabiliza incorrectamente en fondos propios las transferencias de capital recibidas de la Comunidad para financiar el inmovilizado o las actividades de fomento. Dichas transferencias deben contabilizarse separadamente, distinguiendo las subvenciones de capital, que deben imputarse a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados, y las subvenciones para actividades de fomento, que deben registrarse en cuentas de Acreedores y Deudores (apartado IV.2.1).

### V.2. RECOMENDACIONES

1. La existencia de Organismos autónomos dotados de personalidad jurídica independiente, recursos y patrimonio propios, debe tener fiel reflejo en una presupuestación y contabilización propias, en tanto no sean suprimidos. Lo contrario supone una distorsión en las cuentas de la Administración General y una transgresión de la normativa vigente.

2. Debe efectuarse el desarrollo reglamentario previsto por el art. 15.1 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón respecto del ejercicio por la Intervención General del control financiero de los Organismos autónomos y Empresas de la Comunidad Autónoma.

3. Debe realizarse la depuración de los saldos antiguos o sin movimiento, tanto de carácter presupuestario, como no presupuestario, y proceder a su recaudación o regularización.

<sup>31</sup> "Párrafo suprimido en virtud de alegaciones".

4. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

5. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad y el Consejo de la Juventud de Aragón deberán elaborar y rendir cuentas, de conformidad con los artículos 122, 124, 129 y 138 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y el art. 35.2 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ajustándose a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Aragón aprobado por Orden de 30 de diciembre de 1994.

6. Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como forma general ordinaria de adjudicación de los contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizarse, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad en

su ejecución; con independencia de asegurarse la conveniente solvencia y capacidad de la empresas mediante el trámite de admisión previa o la utilización del procedimiento restringido.

7. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, ordenados y precisos de selección de contratistas, así como fundamentar las adjudicaciones en propuestas o informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios. Esta recomendación ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo dispuesto en los arts. 87 y 89 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## APÉNDICE

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

## RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O Obras
S:	Suministro
A:	Consultoría y asistencia

(**)	a abierto
r:	restringido
n:	no publicado

(***)	s subasta
c:	concurso
d:	directa

Apéndice  
1995

Número de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	DEPARTAMENTOS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
1	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A 2407 P.K. 0,0 A 7,0. TRAMO: TORRECILLA. N.232	ORDENACIÓN TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRABAJO	16/06/95	a	c	145.202.500
2	O	NUEVA INFRAESTRUCTURA CARRETERA TE 800. P.K. 14,5 A 24,2. TRAMO: TERUEL-CORBALÁN (III)	ORDENACIÓN TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRABAJO	16/06/95	a	c	371.020.524
3	O	SANEAMIENTO DEL VERTEDERO DE BAILIN FASE I. SABINANIGO (HUESCA)	MEDIO AMBIENTE	26/05/95	a	c	298.978.193
4	O	1-H.60676 ESTABILIZACIÓN DE LADERA Y REFORMA DEL TRAZADO ENTRE P.K. 6,360 Y 6,720 DEL CAMINO DE PALO A MEDIANO. 2ª FASE (HUESCA)	AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES	20/06/95	n	.	26.821.846
5	O	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE EQUIPAMIENTO PARA LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TERUEL	ORDENACIÓN TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRABAJO	26/04/95	.	d	46.306.209
6	S	SUMINISTRO PAPEL FOTOCOPIADORA (LOTE N° 1)	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	5/06/95	a	c	29.292.320
7	A	IMPRESION Y DISTRIBUCION DEL BOA	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	11/05/95	a	c	40.000.000
8	A	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS SEDE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	30/06/95	a	c	67.010.640
9	A	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS PABELLONES V Y VI DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "NTRA. SRA. DEL PILAR" Y CENTRO DE DÍA EN C/ASIN Y PALACIOS DE ZARAGOZA	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	11/04/95	a	c	25.223.554
10	A	CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON DESTINO AL C.E.C.O.P. (SOS ARAGÓN)	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	30/01/95	a	c	46.800.000
11	A	SEGURIDAD EDIFICIOS DGA	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	11/04/95	a	c	203.834.098

Número de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	DEPARTAMENTOS	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio
12	A	ALQUILER DE MEDIOS AÉREOS PARA DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES EN 1995	AGRICULTURA GANADERA Y MONTES	16/05/95	a	c	130.000.000
13	A	TRATAMIENTOS Y DIFUSIÓN DE LOS DATOS DEL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES A CORTES DE ARAGÓN 1995	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	11/04/95	-	d	42.383.000
14	S	SEÑALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TERUEL	ORDENACIÓN TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	22/05/95	-	d	6.471.489
15	S	ADQUISICIÓN DE 54.000 DOSIS DE VACUNA ANTIHEPATITIS B PARA ADOLESCENTES	SANIDAD, B. SOCIAL Y TRABAJO	6/06/95	a	c	45.090.000
16	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE ESQUÍ ESCOLAR 95/96	EDUCACIÓN Y CULTURA	18/12/95	a	c	26.000.000
17	A	SERVICIO DE MEDIACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA RESERVA DE PLAZAS DE VIAJE A CUBA	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	19/05/95	-	d	3.128.000
18	A	SERVICIO DE MEDIACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA RESERVA DE PLAZAS DE VIAJE A SUIZA/SELVA NEGRA	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	19/05/95	-	d	2.838.000

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación del gasto por grupos de funciones
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores
- II.2-0.1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios

- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales
- II.3-3 Ayudas y subvenciones públicas

## IV. EMPRESAS PÚBLICAS

## IV.1. ARAVAL, S.G.R.

- IV.1-1 Balance
- IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## IV.2. INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (GRUPO)

## IV.2.1 INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

- IV.2-1.1 Balance
- IV.2-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## IV.2.2 FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.

- IV.2-2.1 Balance
- IV.2-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## IV.3. PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA EN ARAGÓN, S.A., en liquidación

- IV.3-1 Balance
- IV.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.579	1.518	149.097	138.271
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
<b>TOTAL</b>	<b>147.579</b>	<b>1.518</b>	<b>149.097</b>	<b>138.271</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**  
(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de credito
0.- Deuda pública y otras operaciones de crédito	17.710	—	17.710	16.935	775
1.- Servicios de carácter general	8.487	469	8.956	8.358	598
2.- Protección civil y seguridad ciudadana	—	—	—	—	—
3.- Seguridad, protección y promoción social	14.548	691	15.239	13.270	1.969
4.- Producción Bienes Públicos de Carácter Social	21.288	265	21.553	20.059	1.494
5.- Producción Bienes Públicos de Carácter Económico	11.832	1.236	13.068	11.968	1.100
6.- Regulación económica de carácter general	63.019	(1.794)	61.225	58.072	3.153
7.- Regulación económica de sectores productivos	10.695	651	11.346	9.609	1.737
<b>TOTAL</b>	<b>147.579</b>	<b>1.518</b>	<b>149.097</b>	<b>138.271</b>	<b>10.826</b>

Ámbito: Nº de Entes. 4



Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	147.579	1.518	149.097	127.749
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Aragonés de la Mujer				
- Servicio Aragonés de la Salud				
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón				
TOTAL	147.579	1.518	149.097	127.749
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad				
- Consejo de la Juventud de Aragón				

Anexo I.3-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(3.557)	(6.965)	(10.522)
TOTAL	(3.557)	(6.965)	(10.522)
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Consejo Aragonés de la Tercera Edad			
- Consejo de la Juventud de Aragón			

Anexo I.3-5  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	250	111.175	111.425
TOTAL	250	111.175	111.425
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Aragonés de la Tercera Edad</li> <li>- Consejo de la Juventud de Aragón</li> </ul>			

Anexo I.3-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.894	19.221	7.676	2.349
TOTAL	13.894	19.221	7.676	2.349
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Aragonés de la Tercera Edad</li> <li>- Consejo de la Juventud de Aragón</li> </ul>				

Anexo I.3-7

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

## EMPRESAS PÚBLICAS

## BALANCES AGREGADOS

(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Acreedores		
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante			Provisiones	A largo plazo	A corto plazo
<b>I EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- ARAVAL, S.G.R.	—	477	—	2.644	738	—	178	1.445	760
- CIAL ARAGONESA PRODUCTOS ARTESANOS, S.A.	—	3	—	10	11	—	—	—	2
- ESCUELA DE HOST. DE ARAGON, S.A.	—	8	—	25	19	—	—	—	14
- GRUPO INST. ARAGONES DE FOMENTO									
- C.E.E.I. ARAGON, S.A.	—	32	—	133	148	—	—	—	17
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE, S.A.	—	1.152	3	53	547	134	59	289	179
- INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO	—	3.439	—	8.750	218	363	—	1	4.607
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	—	53	—	27	24	3	—	31	22
- NIEVE DE TERUEL, S.A.	—	294	2	29	254	8	—	17	46
- PABELLON ARAGON 92, S.A., en liquidacion	—	11	—	38	(18)	—	—	—	67
- PANTICOSA TURISTICA, S.A.	—	148	1	31	83	—	—	48	49
- PRONIMOSA	—	2	—	24	26	1	—	—	6
- PROSYVA, S.A., en liquidacion	—	—	—	1.360	867	—	—	—	493
- SDAD. ARAGONESA DE TECNOLOGIAS APLICADAS, S.A.	—	21	—	215	214	—	—	—	22
- SDAD. INS. PR. COM. ARAGONES, S.A.	—	4	—	118	90	—	—	—	32
- VIDEOTEX ARAGON, S.A., en liquidacion	—	—	—	—	—	—	—	—	7
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5.644</b>	<b>6</b>	<b>13.464</b>	<b>10.221</b>	<b>509</b>	<b>237</b>	<b>1.831</b>	<b>6.323</b>
<b>II OTRAS EMPRESAS PUBLICAS</b>									
- ESTACION ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	—	234	—	13	246	—	—	—	1

Nº total 16

Anexo I.3-8

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

## EMPRESAS PÚBLICAS

## CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- ARAVAL, S.G.R.	—	(405)	(192)	—	(25)	—	(622)
- CIAL ARAGONESA PRODUCTOS ARTESANOS, S.A.	—	(2)	(1)	—	—	—	(3)
- ESCUELA DE HOST. DE ARAGON, S.A.	—	(55)	—	—	—	—	(55)
- GRUPO INST. ARAGONES DE FOMENTO							
- C.E.E.I. ARAGON, S.A.	37	(63)	8	—	(5)	—	(23)
- FOMENTO Y DES. VALLE DE BENASQUE, S.A.	—	(26)	(14)	13	—	—	(27)
- INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO	1.961	(2.697)	280	—	481	—	25
- SERVICIOS URBANOS DE CERLER, S.A.	—	(1)	—	—	—	—	(1)
- NIEVE DE TERUEL, S.A.	7	(12)	(1)	2	—	(2)	(2)
- PABELLON ARAGON 92, S.A., en liquidacion	—	68	(6)	—	(64)	—	(2)
- PANTICOSA TURISTICA, S.A.	—	(31)	(1)	—	—	—	(32)
- PRONIMOSA	11	(13)	—	—	—	—	(2)
- PROSYVA, S.A., en liquidacion	—	(12)	(50)	—	—	—	(62)
- SDAD. ARAGONESA DE TECNOLOGIAS APLICADAS, S.A.	7	(95)	14	—	(1)	—	(75)
- SDAD. INS. PR. COM. ARAGONES, S.A.	100	(94)	(2)	—	—	—	4
- VIDEOTEX ARAGON, S.A., en liquidacion	—	(3)	(2)	30	—	—	25
<b>TOTAL</b>	<b>2.123</b>	<b>(3.441)</b>	<b>33</b>	<b>45</b>	<b>386</b>	<b>(2)</b>	<b>(852)</b>
<b>II OTRAS EMPRESAS PUBLICAS</b>							
- ESTACION ADUANERA DE ZARAGOZA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, S.A.	—	(6)	—	—	—	—	(6)

Anexo II.1-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Aplicaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones	
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas		
1- Gastos de personal					596		5		50		1		596	(44)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios							339		490		12			(139)
3- Gastos financieros														
4- Transferencias corrientes							484		588		412		75	383
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>596</b>		<b>828</b>		<b>1.128</b>		<b>425</b>		<b>75</b>	<b>200</b>
6- Inversiones reales							851		472		95		300	774
7- Transferencias de capital	175						700		779		303		145	544
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>175</b>						<b>1.551</b>		<b>1.251</b>		<b>398</b>		<b>445</b>	<b>1.318</b>
8- Activos financieros														
9- Pasivos financieros														
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>														
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>				<b>596</b>		<b>2.379</b>		<b>2.379</b>		<b>823</b>		<b>520</b>	<b>1.518</b>

Anexo II.1-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
CORTES DE ARAGÓN													
PRESIDENCIA DGA	175	2		7								1	169
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN		1										1	
PRESIDENCIA Y R. INSTITUCIONALES		19	477	204			8						300
ECONOMÍA Y HACIENDA		5	32	1.129								3	(1.095)
ORDENACIÓN TERRITORIAL, O.P.T.		133	98	46			136		300				621
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES		51	812	89			35					4	805
INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO		36	571	21									586
SANIDAD Y CONSUMO		117		19								62	36
EDUCACIÓN Y CULTURA		94	74	48			5						125
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO		138	315	334			579		220			2	916
MEDIO AMBIENTE				11			60						49
DIVERSOS DEPARTAMENTOS				471									(994)
<b>TOTAL</b>	<b>175</b>	<b>596</b>	<b>2.379</b>	<b>2.379</b>	<b>823</b>	<b>520</b>	<b>596</b>	<b>596</b>	<b>520</b>	<b>596</b>	<b>596</b>	<b>596</b>	<b>1.518</b>

Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
Gastos de personal	30.370	(44)	30.326	27.329	2.997
Gastos corrientes en bienes y servicios	7.188	(139)	7.049	6.580	469
Gastos financieros	10.560		10.560	9.794	766
Transferencias corrientes	68.887	383	69.270	64.491	4.779
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>117.005</b>	<b>200</b>	<b>117.205</b>	<b>108.194</b>	<b>9.011</b>
Inversiones reales	8.376	774	9.150	8.586	564
Transferencias de capital	14.493	544	15.037	13.796	1.241
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.869</b>	<b>1.318</b>	<b>24.187</b>	<b>22.382</b>	<b>1.805</b>
Activos financieros	555	—	555	555	—
Pasivos financieros	7.150	—	7.150	7.140	10
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERA</b>	<b>7.705</b>	<b>—</b>	<b>7.705</b>	<b>7.695</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>147.579</b>	<b>1.518</b>	<b>149.097</b>	<b>138.271</b>	<b>10.826</b>

Anexo II.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01- Cortes de Aragón	1.448	—	1.448	1.448	—
02- Presidencia DGA	909	169	1.078	817	261
09- Consejo Econ. y Social de Aragón	64	—	64	38	26
11- Presidencia y Relaciones Institucionales	8.390	300	8.690	8.241	449
12- Economía y Hacienda	8.735	(1.095)	7.640	6.954	686
13- Orden Territ., Obras P. y Transportes	9.125	621	9.746	8.892	854
14- Agricultura, Ganadería y Montes	13.990	805	14.795	12.765	2.030
15- Industria, Comercio y Turismo	3.437	586	4.023	3.640	383
16- Sanidad y Consumo	9.199	36	9.235	8.921	314
17- Educación y Cultura	7.661	125	7.786	7.178	608
18- Bienestar Social y Trabajo	8.156	916	9.072	7.674	1.398
19- Medio Ambiente	1.552	49	1.601	1.390	211
20- Diversos Departamentos	74.913	(994)	73.919	70.313	3.606
<b>TOTAL</b>	<b>147.579</b>	<b>1.518</b>	<b>149.097</b>	<b>138.271</b>	<b>10.826</b>

## Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	7.000	—	7.000	7.257
2- Impuestos indirectos	14.000	—	14.000	14.248
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.320	8	12.328	11.295
4- Transferencias corrientes	85.655	417	86.072	83.533
5- Ingresos patrimoniales	1.700	—	1.700	1.798
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>120.675</b>	<b>425</b>	<b>121.100</b>	<b>118.131</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	818
7- Transferencias de capital	8.365	398	8.763	8.342
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.365</b>	<b>398</b>	<b>8.763</b>	<b>9.160</b>
8- Activos financieros	3.639	520	4.159	283
9- Pasivos financieros	14.900	175	15.075	175
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.539</b>	<b>695</b>	<b>19.234</b>	<b>458</b>
<b>TOTAL</b>	<b>147.579</b>	<b>1.518</b>	<b>149.097</b>	<b>127.749</b>

## Anexo II.1-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	127.291	130.576	(3.285)
2. Operaciones con activos financieros	283	555	(272)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>127.574</b>	<b>131.131</b>	<b>(3.557)</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>175</b>	<b>7.140</b>	<b>(6.965)</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>127.749</b>	<b>138.271</b>	<b>(10.522)</b>

## Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

(En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999 y sig.
9 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ARAGON	1	3	3	—	—	—
11 PRESIDENCIA Y R. INSTITUCIONALES	6	46	46	—	—	—
12 ECONOMIA Y HACIENDA	1	1	1	—	—	—
13 ORDENACION TERRITORIAL. O.P.T	7	318	318	—	—	—
14 AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES	5	17	17	—	—	—
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2	27	27	—	—	—
16 SANIDAD Y CONSUMO	1	—	—	—	—	—
17 EDUCACION Y CULTURA	3	21	21	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>433</b>	<b>433</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

## Anexo II.2-0.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	PASIVO	Ej. corriente
<b>A) INMOVILIZADO</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	
I. Inversiones destinadas al uso general	3.785	I. Patrimonio	(93.984)
2 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.785	1 Patrimonio	(93.984)
II. Inmovilizaciones inmateriales	260	IV. Resultados del ejercicio	(8.379)
1 Gastos de investigación y desarrollo	260	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
III. Inmovilizaciones materiales	3.317	I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	250
1 Terrenos y construcciones	1.936	1 Obligaciones y bonos	250
2 Instalaciones técnicas y maquinaria	199	II. Otras deudas a largo plazo	118.658
3 Utillaje y mobiliario	200	1 Deudas con entidades de crédito	115.350
4 Otro inmovilizado	982	4 Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3.308
V. Inversiones financieras permanentes	271	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
1 Cartera de valores a largo plazo	279	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—
2 Otras inversiones y créditos a largo plazo	(8)	3 Intereses de obligaciones y otros valores	—
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>		III. Acreedores	15.912
II. Deudores	17.062	1 Acreedores presupuestarios	13.530
1 Deudores presupuestarios	12.729	2 Acreedores no presupuestarios	2.858
2 Deudores no presupuestarios	4.332	4 Administraciones Públicas	1.214
5 Otros deudores	1	5 Otros acreedores	1.297
III. Inversiones financieras temporales	86	6 Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	13
2 Otras inversiones y créditos a corto plazo	79		
3 Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	7		
IV. Tesorería	7.676		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>32.457</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>32.457</b>



Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**  
 (En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1979	—	2	—	2	—	2
1980	—	—	—	—	—	—
1981	—	8	—	8	—	8
1982	—	7	—	7	—	7
1983	—	2	—	2	1	1
1984	1	7	1	7	—	7
1985	35	—	23	12	—	12
1986	42	—	4	38	2	36
1987	92	49	8	133	2	131
1988	64	—	8	56	11	45
1989	733	—	31	702	8	694
1990	424	—	67	357	96	261
1991	505	—	62	443	157	286
1992	756	—	31	725	101	624
1993	3.837	—	162	3.675	2.566	1.109
1994	49.206	—	15.389	33.817	28.151	5.666
1995	—	—	—	127.749	123.909	3.840
<b>TOTAL</b>	<b>55.695</b>	<b>75</b>	<b>15.786</b>	<b>167.733</b>	<b>155.004</b>	<b>12.729</b>

Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**  
 (En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Anticipo retribuciones personal	76	—	175	251	177	74
Anticipo Cortes de Aragón	753	—	—	753	—	753
Anticipo préstamo empleo	70	—	16	86	27	59
Convenio empresas Teruel	46	—	6	52	7	45
Anticipo subv. firme Admon. Estado	979	—	—	979	814	165
Deudores IVA repercutido	—	—	148	148	96	52
Otros	16	—	181.808	181.824	181.807	17
<b>TOTAL</b>	<b>1.940</b>	<b>—</b>	<b>182.153</b>	<b>184.093</b>	<b>182.928</b>	<b>1.165</b>

Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes		
<b>1. COBROS</b>		<b>570.451</b>	
Presupuesto corriente	123.909		
Presupuestos cerrados	31.095		
Operaciones no presupuestarias	415.447		
<b>2. PAGOS</b>		<b>567.962</b>	
Presupuesto corriente	127.772		
Presupuestos cerrados	26.791		
Operaciones no presupuestarias	413.399		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		2.489	2.489
3. Saldo inicial de tesorería			5.187
II. Saldo final de tesorería (I+3)			7.676

Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990	2	—	2	—	—	—
1991	1	—	—	1	—	1
1992	2	—	—	2	—	2
1993	17	—	—	17	15	2
1994	26.795	—	—	26.795	26.776	19
1995				138.271	127.772	10.499
<b>TOTAL</b>	<b>26.817</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>165.086</b>	<b>154.563</b>	<b>10.523</b>

Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
IRPF Retenciones trabajo personal	981	—	3.582	4.563	3.562	1.001
IVA cobrado	336	—	284	620	169	451
Subvenciones Agricultura	453	—	1.481	1.934	1.280	654
Anticipos FCI - FEDER	1.343	—	—	1.343	—	1.343
Retenciones pendientes documentar	131	—	688	819	517	302
Fianzas LP	273	—	90	363	118	245
Fianzas. ISVA LP	2.620	—	450	3.070	7	3.063
Partidas pendientes aplicacion	360	—	2.170	2.530	1.931	599
Ingresos Entidades Colaboradoras	206	—	4.431	4.637	4.434	203
Otros	721	—	219.343	220.064	219.228	836
<b>TOTAL.</b>	<b>7.424</b>	<b>—</b>	<b>232.519</b>	<b>239.943</b>	<b>231.246</b>	<b>8.697</b>

Anexo II.2-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**

(En millones de pesetas)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1988	DEUDA AMORTIZABLE	12	1.000	250				250
<b>TOTAL</b>			<b>1.000</b>	<b>250</b>				<b>250</b>

Anexo II.2-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Bank of America y Otros	1	7.850	7.850	—	—	—	7.850
Banco Atlántico	1	1.000	1.000	—	—	—	1.000
B.B.V.	1	1.000	1.000	—	—	—	1.000
Banco Central Hispano	1	4.000	4.000	—	—	—	4.000
Banco de Crédito Local	3	10.100	10.046	—	633	—	9.413
Banco Europeo de Inversiones	2	11.000	1.813	9.000	113	—	10.700
B.N.P. y Otros	2	8.000	8.000	—	750	—	7.250
Banco Zaragozano	2	2.308	1.715	—	—	—	1.715
Depfa Bank	1	9.000	—	9.000	—	—	9.000
C.A.I. y Otros	3	13.702	12.252	1.150	1.767	—	11.635
Caja de Ahorros de Navarra	2	2.150	1.000	1.150	—	—	2.150
Caja Postal	1	1.000	1.000	—	125	—	875
Caja Rural Alto Aragón	1	1.000	1.000	—	—	—	1.000
Caja Rural de Zaragoza y Otros	1	1.000	1.000	—	—	—	1.000
Credit Local France	1	2.599	2.599	—	173	—	2.426
Ibercaja y Otros	4	36.340	35.740	—	3.204	—	32.536
La Caixa	2	8.000	8.000	—	375	—	7.625
Operaciones de crédito a corto plazo	4	11.000	—	11.000	11.000	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>131.049</b>	<b>98.015</b>	<b>31.300</b>	<b>18.140</b>	<b>—</b>	<b>111.175</b>

Anexo II.2-0.2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Gastos de personal	27.374	Ventas	1.550
Variaciones de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	164	Prestaciones de servicios	1.445
Servicios exteriores	4.572	Ingresos tributarios	31.114
Tributos	22	Reintegros	314
Gastos financieros y asimilables	9.794	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	524
Transferencias corrientes	10.056	Ingresos de participaciones en capital	9
Subvenciones corrientes	54.379	Otros intereses	459
Transferencias de capital	5.970	Transferencias corrientes	28.247
Subvenciones de capital	7.793	Subvenciones corrientes	55.286
SALDO ACREEDOR	7.166	Transferencias de capital	950
		Subvenciones de capital	7.392
<b>TOTAL</b>	<b>127.290</b>	<b>TOTAL</b>	<b>127.290</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	15.545	Resultados corrientes del ejercicio	7.166
		Pérdida neta total	8.379
<b>TOTAL</b>	<b>15.545</b>	<b>TOTAL</b>	<b>15.545</b>

Anexo II.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
REMANENTE DE TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>13.894</b>
del Presupuesto corriente	3.840	
de Presupuestos cerrados	8.889	
de operaciones no presupuestarias	1.165	
de operaciones comerciales		
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>19.221</b>
del Presupuesto corriente	10.499	
de Presupuestos cerrados	25	
de operaciones no presupuestarias	8.697	
de operaciones comerciales		
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>		<b>7.676</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>2.349</b>

Anexo II.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SITUACIÓN DE AVALES**  
(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Piezas y Rodajes. S.A.	1	490	—	—	1	490
Bieffe Medital España. S.A.	2	600	—	—	2	600
Casting Ros. S.A.	3	750	—	—	3	750
Compañía Vitivinícola Aragonesa. S.A.	1	200	—	—	1	200
Hispano Carrocera. S.A.L.	1	200	—	—	1	200
Aragonesa de Colectores Eléctricos. S.A.L.	1	95	—	—	1	95
Expl. Agropecuarias Virgen de la Fuente. S.A.	2	90	—	—	2	90
Marino Goñi. S.A.	3	63	—	—	3	63
Grupo Electrificación Rural Binefar y Comarca	1	20	—	20	—	—
Otros avalados	8	58	—	29	6	29
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>2.566</b>	<b>—</b>	<b>49</b>	<b>20</b>	<b>2.517</b>

Anexo II.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS**  
(En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
47	- A Empresas privadas	54.127
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	5.008
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
77	- A Empresas privadas	4.834
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.678
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>65.647</b>



Anexo IV.1-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
EMPRESA: ARAVAL, S.G.R.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>738</b>	<b>780</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>477</b>	<b>506</b>	I - Capital suscrito	1.374	802
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II - Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III - Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	441	474	IV.- Reservas	6	1
IV.- Inmovilizaciones financieras	36	32	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(506)	(506)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(622)	3
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Fondo de Provisiones Técnicas	486	480
<b>D) Activo circulante</b>	<b>2.644</b>	<b>2.648</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>178</b>	<b>752</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.445</b>	<b>938</b>
III.- Deudores	2.432	2.484	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>760</b>	<b>684</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	71	77			
V.- Tesorería	138	81			
VI.- Ajustes por periodificación	3	6			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.121</b>	<b>3.154</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.121</b>	<b>3.154</b>

Anexo IV I.2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**EMPRESA: ARAVAL, S.G.R.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>		<b>B) Ingresos</b>			
1 - Consumos de explotación		1 - Ingresos de explotación		-46	96
2 - Gastos de personal					
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado					
4 - Variación de las provisiones de trabajo y pérdidas de créditos incobrables					
5 - Otros gastos de explotación					
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACION</b>		<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACION</b>			
6 - Gastos financieros y gastos acumulados		1 - Pérdidas de explotación		-405	61
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras		2 - Ingresos financieros		30	44
8 - Diferencias negativas de cambio		3 - Diferencias positivas de cambio			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>					
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				192	10
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control				597	71
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias					
12 - Gastos extraordinarios					
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios					
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>					
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>					
14 - Impuestos sobre sociedades				1	125
15 - Otros impuestos					
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			
				622	
				622	

Anexo IV.2-1.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
EMPRESA: INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>7.218</b>	<b>5.770</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>3.439</b>	<b>2.516</b>	I - Capital suscrito	—	—
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II - Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	7	—	III - Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	2.325	1.388	IV - Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.107	1.128	V - Resultados de ejercicios anteriores	31	10
V.- Acciones propias	—	—	VI - Pérdidas y ganancias	25	21
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII - Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>8.750</b>	<b>8.053</b>	VIII - Transferencias de capital	7.162	5.739
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>363</b>	<b>277</b>
II.- Existencias	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
III.- Deudores	3.393	2.708	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	3.761	1.885	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>4.607</b>	<b>4.521</b>
V.- Tesorería	1.595	3.451			
VI.- Ajustes por periodificación	1	9			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.189</b>	<b>10.569</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>12.189</b>	<b>10.569</b>

Anexo IV.2.1.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
EMPRESA: INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>		2 794	2 737	<b>B) Ingresos</b>		2 058	2 593
1 - Consumos de explotación		-	-	1 - Transferencias corrientes		100	100
2 - Gastos de personal		85	77	2 - Otros ingresos de gestión corriente		97	76
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		25	24	3 - Ingresos de fomento		1 861	2 417
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables							
5 - Otros gastos de explotación		71	66				
6 - Gastos de fomento		2 613	2 570				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		77	55	1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		736	144
6 - Gastos financieros y gastos asimilados				2 - Ingresos financieros		357	331
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras				3 - Diferencias positivas de cambio		-	-
8 - Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		280	276	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			132	III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		456	
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		441	137	4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control				5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12 - Gastos extraordinarios		1		7 - Ingresos extraordinarios		923	26
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		481		IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS			111
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		25	21	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS			
14 - Impuestos sobre sociedades							
15 - Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		25	21	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo IV.2-2.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
EMPRESA: FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>547</b>	<b>574</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.152</b>	<b>1.095</b>	I.- Capital suscrito	759	759
I.- Gastos de establecimiento	2	4	II.- Prima de emisión	3	3
II.- Inmovilizaciones inmateriales	7	8	III.- Reserva revalorización	25	25
III.- Inmovilizaciones materiales	1.108	1.037	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	35	46	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(213)	(214)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(27)	1
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>53</b>	<b>36</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>134</b>	<b>41</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>59</b>	<b>11</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>289</b>	<b>375</b>
III.- Deudores	48	33	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>179</b>	<b>133</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	3	1			
VI.- Ajustes por periodificación	2	2			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.208</b>	<b>1.134</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.208</b>	<b>1.134</b>

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**EMPRESA: FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

D/DE:	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>II) Ingresos</b>		
1 - Consumos de explotación	307	273	1 - Importe neto de la cifra de negocios	281	288
2 - Gastos de personal	6	3	2 - Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	235	253
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	133	116	3 - Otros ingresos de explotación	11	11
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	64	61		35	24
5 - Otros gastos de explotación	104	92			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACION</b>			1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACION	26	
6 - Gastos financieros y gastos asumidos	16	18	4 - Ingresos financieros	2	3
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras			5 - Diferencias positivas de cambio		
8 - Diferencias negativas de cambio					
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	14	15
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	40	
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			6 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			7 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			8 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	13	1
12 - Gastos extraordinarios	1		9 - Ingresos extraordinarios	1	1
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios			10 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	13	1	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	27	
14 - Impuestos sobre sociedades					
15 - Otros impuestos			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		1		27	

Anexo IV.3-I

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**EMPRESA: PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.A., en liquidación**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>867</b>	<b>929</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	—	—	I.- Capital suscrito	1.000	1.000
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	—	—	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(71)	(51)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(62)	(20)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.360</b>	<b>1.370</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	1.262	1.262	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	97	97	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>493</b>	<b>441</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	1	11			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.360</b>	<b>1.370</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.360</b>	<b>1.370</b>

Anexo IV.3.2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**  
**EMPRESA: PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.A., en liquidación**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1 - Consumos de explotación				1 - Ingresos de explotación			
2 - Gastos de personal							
3 - Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			7				
4 - Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos inmoviliables							
5 - Otros gastos de explotación		12	15				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		12	22
6 - Gastos financieros y gastos asimilados				2 - Ingresos financieros		1	2
7 - Variación de las provisiones de inversiones financieras				3 - Diferencias positivas de cambio			
8 - Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		51					
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		50	
9 - Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		62	20
10 - Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control				4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
11 - Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				5 - Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
12 - Gastos extraordinarios				6 - Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
13 - Gastos y pérdidas de otros ejercicios				7 - Ingresos extraordinarios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				8 - Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
14 - Impuestos sobre sociedades				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		62	20
15 - Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		62	20



**INFORME ANUAL**  
**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 26 de marzo del presente año, aprobar el informe anual de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.

- II.1.1. Modificaciones de crédito.
- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.
- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
- II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
- II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

**II.2. La situación patrimonial.**

- II.2.1. Inmovilizado.

- II.2.2. Deudores.
- II.2.3. Tesorería.
- II.2.4. Acreedores.
  - II.2.4.1. Acreedores no financieros.
  - II.2.4.2. Pasivos financieros.

### II.3. La gestión económica.

- II.3.1. Financiación.
- II.3.2. Operaciones de crédito.
- II.3.3. Avales.
- II.3.4. Provisiones de fondos.
- II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.
- II.3.6. Contratación administrativa.
  - II.3.6.1. Observaciones comunes.
  - II.3.6.2. Contratos de obras.
  - II.3.6.3. Contratos de suministro.
  - II.3.6.4. Contratos de asistencia.

### III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

### IV. EMPRESAS PÚBLICAS.

- V.1. Asociación General Agraria Mallorquina, SA.
- V.2. Fomento Industrial, SA.
- V.3. Instituto Balear de Saneamiento.
- V.4. Instituto Balear de Servicios a la Juventud.
- V.5. Servicios de Mejora Agraria, SA.

### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### VI.1. Conclusiones.

- VI.1.1. Presentación de las cuentas.
- VI.1.2. Administración General.
- VI.1.3. Organismos autónomos.
- VI.1.4. Empresas públicas.

#### VI.2. Recomendaciones.

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados.

### ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGAMA	Asociación General Agraria Mallorquina	LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
BOCAIB	Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
BOE	Boletín Oficial del Estado	mp	Millones de pesetas - millones
CCAA	Comunidades Autónomas	O.	Orden
D.	Decreto	OAA	Organismos autónomos de carácter administrativo
DIMASA	Distribuidora Mallorquina, SA	OAC	Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos
EDP	Entidades de Derecho Público	OM	Orden Ministerial
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	PAIF	Programas de Actuación, Inversiones y Financiación
IBADI	Instituto Balear de Diseño	PGC	Plan General de Contabilidad
IBASAN	Instituto Balear de Saneamiento	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
IBAVI	Instituto Balear de la Vivienda	PIE	Participación en Ingresos del Estado
ILMASA	Industrial Lechera, SA	RD	Real Decreto
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
LCE	Ley de Contratos del Estado	SEMILLA	Servicios de Mejora Agraria
LF	Ley de Finanzas de la Comunidad	TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	UE	Unión Europea
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las CCAA		
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas		
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma		

## I .INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la CE, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 65.a) de la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### A) *Normativa financiera*

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el año 1995 está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

##### a) Legislación autonómica

— Ley 1/1986, de 5 de febrero, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

— Ley 3/1989, de 29 de marzo, de normas reguladoras de las entidades autónomas y empresas públicas.

— Ley 11/1990, de 17 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

— Ley 13/1990, de 29 de noviembre, del impuesto sobre los premios del bingo y recargo sobre la tasa estatal que grava los juegos de suerte, envite o azar.

— Ley 9/1991, de 27 de noviembre, de creación y regulación del canon de saneamiento de aguas residuales.

— Ley 12/1991, de 20 de diciembre, del impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente.

— Ley 3/1994, de 29 de noviembre, de presupuestos generales para 1995.

##### b) Legislación estatal

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

— Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

— Ley 51/1985, de 27 de diciembre, sobre regulación de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Baleares.

— Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

— Reales Decretos 111 a 124/1995, de 27 de enero, de traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de funciones y servicios en distintas materias.

#### B) *Sistema presupuestario*

La Comunidad presenta en la triple vertiente orgánica, económica y funcional, los estados de gastos del presupuesto clasificados por programas, según lo previsto en el art. 39.3 de la LF.

El grado de vinculación de los créditos se establece en el artículo 2 de la LP, que determina su carácter limitativo y vinculante con sujeción, con carácter general, a la clasificación orgánica, económica por artículos y funcional por programas y por vía de excepción exclusivamente entre sí los créditos del concepto 160, los fondos finalistas, los créditos ampliables y determinados subconceptos.

La Comunidad no ha dictado las instrucciones ni los programas objeto de seguimiento según preveía la Disposición adicional sexta de la O. de 29 de abril de 1994, de confección de los presupuestos para 1995, ni el seguimiento de objetivos específicos. No obstante, la Comunidad incluye en la Cuenta General una Memoria que presenta, de forma genérica y descriptiva, la consecución de los objetivos o resultados previstos.

#### C) *Sistema contable*

Desde 1988, y de conformidad con el D. 35/1988, de 14 de abril, la Comunidad tiene implantado el SICODE. Este sistema, informáticamente avanzado, tiene como objetivos la descentralización de la información y captación de datos contables y presupuestarios, la disponibilidad de la información y la agilización de los procesos administrativos.

En la actualidad, su finalidad es fundamentalmente presupuestaria, integra los subsistemas de gestión presupuestaria (elaboración de presupuestos, contabilidad de gastos e ingresos), extrapresupuestaria y de Tesorería. Asimismo, enlaza con otras aplicaciones informáticas de la administración financiera de la Comunidad.

La Comunidad ha indicado que, dada la problemática de adaptación a la metodología establecida en el PGCP y a la necesidad de priorizar en la asignación de recursos, la implantación de éste no puede acometerse de forma inmediata.

## I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo noveno de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

### C) Limitaciones

1. Al no existir un PGCP, el conocimiento, composición, situación y valoración del patrimonio y la determinación de los resultados económicos, quedan afectados por lo citado anteriormente

2. Con carácter general, no es posible conocer y analizar objetivamente el grado de eficiencia y economía en la gestión de los servicios públicos así como la consecución de los objetivos programados.<sup>1</sup>

## I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Comunidad Autónoma ha rendido al Tribunal de Cuentas, con fecha 29 de julio de 1996, la Cuenta General del ejercicio 1995, dentro del plazo previsto en el art. 96.3 de la LF.

Conforme dispone el art. 30 de la LP para 1995, la Cuenta General de la Administración de la Comunidad integra las cuentas de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, presentando así el contenido y estructura previstos en los artículos 96 y 97 de la LF.

<sup>1</sup> El presupuesto por programas adolece de precisión en la definición de objetivos, actividades y resultados, careciendo de indicadores explícitos. La memoria de objetivos, Tomo V, que se acompaña, es descriptiva y genérica y adolece de las limitaciones señaladas.

En relación al sistema de seguimiento de programas previsto en la disposición adicional sexta de la O. de 29 de abril de 1994, no se dictaron en 1995 instrucciones al respecto ni se designaron programas objeto de seguimiento específico.

No se han rendido las cuentas anuales de las sociedades públicas DIMASA e ILMASA, participadas indirectamente por la Comunidad, a través de AGAMA, SA. La primera ha sido disuelta en el año 1996 y ambas no han tenido actividad en los últimos ejercicios, y se han dado de baja en las cuentas de esta sociedad en 1995.

Dentro de la Cuenta de Empresas Públicas se incluye también, el consorcio Centro Baleares Europa.

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF, y el ente Consorcio Centro Baleares Europa, que ha de elaborar los estados mencionados en virtud de su propia normativa.<sup>2</sup>

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) La liquidación agregada de gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1 y I.3-3.

Los datos de la liquidación de la Administración General y de la liquidación de los Organismos Autónomos, si bien se reflejan separados en anexos, se rinden consolidados, debido a la actual estructura de la Cuenta General.

A su vez de la liquidación funcional (anexo I.3-2), cabe destacar el grupo de función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social" que, con 15.503 mp, supone el 29% de las obligaciones reconocidas, seguido del grupo 5 "Producción de bienes públicos de carácter económico" con 9.824 mp, 18% del total.

B) Por otra parte, en los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de saldos presupuestarios, pasivos financieros y remanentes de tesorería. Dada la naturaleza consolidada de los entes de esta agrupación, esta información resumen es también coincidente con la que se facilita en los anexos II.1-6, II.2-6, II.2-7 y II.3-1. Por tanto, y tal y como se indicará en el apartado II, los ajustes agregados se resumen en el estado siguiente:

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

(mp)

SUBSECTORES	Saldos presupuestarios	Pasivos financieros	Remanente de tesorería
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:</b>	(2.108)	-	(2.125)
Instituto de Estudios de Baleares			
Junta de Aguas de Baleares			
Servicio Balear de la Salud			
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:</b>			
<b>ENTES ESTATUTARIOS:</b>			
Consortio Centro Baleares Europa			
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(2.108)</b>	<b>-</b>	<b>(2.125)</b>

En consecuencia, los saldos presupuestarios agregados y ajustados suponen un superávit de financiación de 1.763 mp y el remanente agregado al 31 de diciembre de 1995 es de 3.133 mp.

### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 a I.3-9, se reflejan los datos agregados del sector empresas públicas de la Comunidad.

— La rendición por la Comunidad de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital se efectúa mediante la presentación de un presupuesto administrativo, en aplicación de lo previsto en el art. 6 del D. 128/1993, de 16 de diciembre. Por ello, y atendiendo a lo previsto en el artículo 62.5 LF y en el artículo 35.5 LFTCu, los datos de ejecución de dichos presupuestos (anexo I.3-7), se han obtenido: para los presupuestos de explotación de los estados comparativos de pérdidas y ganancias, y para los presupuestos de capital de los estados presentados como programas de actuación, inversiones y financiación (PAIF).

— El balance agregado (anexo I.3-8) presenta unos activos y pasivos de 40.315 mp.

El 69% del activo corresponde a inmovilizado (27.884 mp), mayoritariamente perteneciente a los Entes públicos IBASAN e IBAVI (el 78%).

En el pasivo, los acreedores totales ascienden a 32.230 mp (79%), de los que 24.912 mp corresponden a endeudamiento con entidades financieras y se concentra fundamentalmente en el IBASAN (16.826 mp). Los fondos propios, 4.319 mp, representan el 15%, destacando los del IBAVI (5.376 mp) y los negativos de IBASAN (1.606 mp).

— La cuenta de pérdidas y ganancias agregada (anexo I.3-9) presenta unas pérdidas de 777 mp, que se desglosan en 1.078 mp de beneficios de explotación, 2.155 mp de resultados financieros negativos y beneficios extraordinarios de 159 mp.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1. La contabilidad presupuestaria

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 53.893 mp, que se financian con unas previsiones de ingresos de 49.499 mp más 4.394 mp de deuda pública o concertación de operaciones de crédito, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1994, suponen un incremento del 17%, principalmente, por las dotaciones de nuevas competencias transferidas.

Las modificaciones de crédito aprobadas en 1995 representan un incremento de 5.950 mp, el 11% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 59.843 mp que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un aumento neto del 11%.

#### II.1.1. Modificaciones de crédito

##### A) Consideraciones generales

##### a) Análisis contable

En los anexos II.1-1 y II.1-2 se detallan los diferentes tipos de modificaciones de crédito realizadas por la Comunidad, clasificados económica y orgánicamente.

El total de las modificaciones afecta principalmente a los siguientes créditos:

— Por capítulos económicos: al 7 y al 8 que aumentan en 4.575 y 630 mp (42 y 290%), respectivamente.

— Por secciones: a "Agricultura y Pesca", "Servicios Comunes" y Entes Territoriales, que aumentan en 2.200, 1.164 y 1.083 mp, respectivamente. La variación relativa más significativa se produce en "Entes Territoriales" que aumenta sus dotaciones en un 308%, con motivo de la atribución de competencias a los Con-

sejos Insulares en materia de patrimonio histórico, promoción y animación sociocultural, depósito de libros y deportes. Destaca también el descenso de 999 mp en el Organismo Autónomo "Servicio Balear de la Salud" (SERBASA) (apartado II.1.1.B).

Las modificaciones de crédito por tipos, han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)	Grado relativo (%)
- Ampliaciones de crédito	29	1.903	32
- Transferencias de crédito	323	+/-8.273	+/-139
- Créditos generados por ingresos	79	3.262	55
- Incorporaciones de remanentes de crédito	8	785	13
- Otras modificaciones	5	+/-691	+/-12
<b>TOTAL</b>	<b>444</b>	<b>5.950</b>	<b>100</b>

De la evaluación de los remanentes superiores a 10 mp en aplicaciones presupuestarias modificadas, resul-

tan al menos las siguientes modificaciones innecesarias:

(mp)

Aplicación	Modificaciones positivas			Remanentes de Crédito A nivel de vinculación
	Nº Exptes.	Tipo de Modificación	Importe	
17200.513100.60100	136/95	Generación	50	57
20100.443400.77002	221/95, 280/95	Transferencia	11	23
31200.612500.64000	54/95	Transferencia	20	37
31200.612502.64000	378/95	Generación	12	13
34000.011100.91101	39/95	Ampliación	10	300
14000.611100.64000	92/95	Incorporación	10	10
17200.513200.61100	435/95	Transferencia	18	80

#### b) Financiación

A partir de los datos que ofrece la liquidación rendida, se presenta el siguiente estado:

(mp)

Recursos	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	1.903	--	785	2.688
<b>POR RECURSOS</b>				
- Propios	--	92	--	92
- Otras aportaciones públicas	--	3.023	--	3.023
- Aportaciones privadas	--	147	--	147
<b>TOTAL</b>	<b>1.903</b>	<b>3.262</b>	<b>785</b>	<b>5.950</b>

El remanente de tesorería ajustado presentó un valor negativo de 500 mp, (Informe del año 1994, apartado II.3.1.2.), y por tanto las ampliaciones de crédito (1.903 mp) y las incorporaciones de remanentes de crédito (785 mp) no cuentan con financiación en este ejercicio.<sup>3</sup>

Por tanto, la falta de cobertura inicial de los créditos ampliados e incorporados asciende a 2.688 mp.<sup>4</sup>

### B) Tipos modificativos

Se han detectado insuficiencias en las memorias justificativas de las modificaciones, en relación a la motivación y estudio económico sobre la situación de los créditos afectados e incidencia en los objetivos de los programas (Instrucción 1/1994, de 4 de mayo).

## II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

### A) Análisis global

Como se ha indicado el presupuesto inicial de gastos aumenta un 17 % respecto al año anterior, funda-

mentalmente por dotaciones a competencias transferidas desde la Administración del Estado no contempladas en el presupuesto de 1994 (menores, ferrocarril, minas, transportes por cable y carretera, colegios oficiales y profesionales, etc.), las derivadas de la asunción de hospitales del Consejo Insular de Mallorca y el aumento de programas cofinanciados por la UE.

Los remanentes de crédito, 6.679 mp, 11% de los créditos finales, se concentran en las rubricas con mayores modificaciones presupuestarias: capítulos 6 y 7 de operaciones de capital (68%), por secciones en Agricultura y Pesca, Obras Públicas y O.T. y Servicios Comunes (55%); y existen casos en los que, pese a las modificaciones realizadas, las obligaciones reconocidas son inferiores a los créditos iniciales (capítulos 4 y 9 y secciones de Sanidad y Seguridad Social y Comercio e Industria)

### B) Análisis de las obligaciones reconocidas

De la liquidación de gastos rendida resulta la siguiente ordenación de las obligaciones reconocidas, de acuerdo con su importancia relativa por capítulos:

CAPÍTULO	1.995		1.994	
	mp	%	mp	%
6. Inversiones Reales	13.681	26	12.613	27
7. Transferencias de capital	12.697	24	9.692	20
1. Gastos de personal	11.863	22	9.646	20
4. Transferencias corrientes	6.031	11	5.235	11
3. Gastos Financieros	4.499	9	3.833	8
2. Gastos en bienes corr. y serv.	3.362	6	4.507	9
8. Variación de activos financ.	729	1	500	2
9. Variación de pasivos financ.	302	1	1.564	3
<b>TOTAL</b>	<b>53.164</b>	<b>100</b>	<b>47.590</b>	<b>100</b>

El aumento del capítulo 4 en paralelo con la disminución del 2, se debe principalmente a que los gastos para funcionamiento de hospitales se gestionan por la empresa pública Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA) lo que motiva su consideración como Transferencias corrientes.

<sup>3</sup> Toda Incorporación de créditos debe financiarse con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior. Si, de acuerdo con el art. 6.4 del D. 127/1995, se admite que los remanentes de fondos finalistas puedan incorporarse con independencia de dicho Remanente al ser éste negativo, deberían anularse créditos iniciales del ejercicio, tal y como prevén las leyes de presupuestos. Lo anterior fue práctica seguida por la Comunidad en el ejercicio 1993.

<sup>4</sup> En todo expediente de modificación de créditos presupuestarios debe constar la fuente de financiación que sirve de cobertura (OM 22 de enero de 1982 artículo 5 a).

La financiación de las ampliaciones de crédito mediante el "remanente de Tesorería", sólo puede entenderse con el del ejercicio anterior.

Por secciones (anexo II.1-4), destacan las de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Sanidad y Seguridad Social y Organismo Autónomo Junta de Aguas de Baleares, que suponen conjuntamente el 33% del total de obligaciones reconocidas, a su vez éste se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en el 38% y el Servicio Balear de la Salud un 22%.

En el reconocimiento y registro de obligaciones se ha detectado lo siguiente:

a) En el capítulo 6 Inversiones Reales (aplicación presupuestaria 17200.513100.60100.1), se han aplicado al ejercicio corriente obligaciones derivadas de los ejercicios 1993 y 1994 por importes de 114 mp (ADOP

índice n.º 95/17347032/00) y 35 mp (ADOP índice n.º 95/17353010/00), para hacer frente a facturas de obras declaradas de emergencia en el ejercicio 1992 por peligro de desprendimiento en la Carretera C-710, y que las limitaciones presupuestarias no habían permitido afrontar.

Aunque dichos expedientes, no indican expresamente que supuesto normativo permite esta aplicación, se deduce que, al haber sido aprobados por el Consejo de Gobierno, se basan en lo previsto en el artículo 47 de la LF, desarrollado por el art. 20 del D.127/1995, de 9 de noviembre que permite la imputación de gastos derivados de ejercicios anteriores en el ejercicio en que se expiden las órdenes de pago, siempre y cuando de haberse imputado en el ejercicio en que se realizó el gasto, dicha imputación se hubiere efectuado en créditos ampliables.

Dado que en los ejercicios 1993 y 1994 no existían créditos ampliables para la imputación de estas obligaciones, resulta lo siguiente:

— Debería haberse tramitado en cada ejercicio el pertinente suplemento(s) de crédito (art. 48 LF), dada la inexistencia de crédito suficiente para la imputación de las mencionadas obligaciones.

— Es preciso disminuir las obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente y aumentar las correspondientes a ejercicios anteriores en 149 mp, de las que

144 mp son del ejercicio 1993 y 5 mp del ejercicio 1994.

b) La Comunidad ha realizado aportaciones a distintos Consorcios, por importe total de 1.601 mp, registrando las obligaciones en los capítulos 2 (7 mp), 4 (544 mp), 6 (196 mp), 7 (270 mp) y 8 (584 mp).

Dado que estas entidades carecen de capital social, fondo social o patrimonio fundacional, dichas obligaciones debieron registrarse en el capítulo 4, por lo que procede aumentar este capítulo en 1.057 mp y disminuir los capítulos 2, 6, 7 y 8 en los importes señalados.<sup>5</sup>

c) El capital pendiente de amortización correspondiente a las operaciones singulares de préstamo a corto plazo para cubrir desfases temporales de tesorería, ha pasado durante 1995 de un saldo inicial de 5.586 mp a un saldo final de ejercicio de 3 millardos.

De acuerdo con los principios contables públicos (Documento número 5) estas operaciones se han de imputar en la fecha de cierre del ejercicio al presupuesto en vigor (gastos o ingresos), por el importe y signo de la variación neta producida en el ejercicio en los capitales tomados a préstamo. Por tanto, es preciso disminuir el saldo presupuestario del ejercicio (capítulo 9) en 2.586 mp.

Considerando la reclasificación y ajustes indicados, sin incluir la variación de los préstamos a corto plazo indicada anteriormente, el grado de ejecución del presupuesto de gastos es el siguiente:

(mp)			
Operaciones	Créditos finales ajustados	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	28.534	26.805	94
De capital	30.445	25.763	85
Financieras	864	447	52
<b>TOTAL</b>	<b>59.843</b>	<b>53.015</b>	<b>89</b>

### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

#### A) Análisis global

En el anexo II.1-5 se presenta la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

Las previsiones iniciales que los financian aumentan un 17 % respecto al ejercicio anterior, destacando el incremento del capítulo 7 (124%) por mayores aportaciones de la UE para cofinanciar programas de actuación de los objetivos comunitarios.

Las previsiones iniciales del capítulo 3 aumentan en un 36%, si bien se incluyen indebidamente 1.399 mp por tratarse de recursos por prestación de servicios

sanitarios de la empresa pública Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA) (artículo 11.a del D. 116/1993 y O. de 20 de diciembre de 1995). Bajo estas consideraciones, las variaciones relativas de las previsiones pasarían a ser del 24%.

El capítulo 4 (26%) se incrementa fundamentalmente por la mayor participación en los ingresos del Estado (por competencias asumidas en 1994 e inclusión del

<sup>5</sup> No pueden entenderse las aportaciones como de activos financieros (cap. 8), de la misma forma que no consta que existan transferencias o subvenciones de capital (cap. 7), ni que parte de las aportaciones constituyan inversiones directas de las Comunidad (cap. 6), o servicios y bienes rendidos (cap. 2).

Por su parte en la contabilidad de los Consorcios se registran como "Otros ingresos de explotación", naturaleza económica sólo correlativa con la de transferencias o subvenciones corrientes si proceden de la Comunidad, lo que confirma la reclasificación apuntada en el Informe.



fondo de asistencia sanitaria derivado del traspaso de los hospitales del Consejo Insular de Mallorca), así como por las nuevas transferencias de competencias producidas en el ejercicio (RRDD 111 a 124/1995).

#### B) *Análisis de los derechos reconocidos*

La importancia relativa de los derechos reconocidos, por capítulos, es la siguiente:

(mp)				
CAPÍTULO	Ej. corriente	%	Ej. anterior	%
2. Impuestos indirectos	20.259	36	18.922	36
4. Transferencias corrientes	17.510	31	15.474	29
1. Impuestos directos	8.669	15	7.903	15
9. Variación pasivos financieros	4.394	8	5.000	10
7. Transferencias de capital	3.373	6	1.592	3
3. Tasas y otros ingresos	2.477	4	3.808	7
8. Variación de activos financieros	215	-	92	-
5. Ingresos patrimoniales	138	-	144	-
6. Enajenación inversiones reales	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>57.035</b>	<b>100</b>	<b>52.935</b>	<b>100</b>

Los aspectos más destacables del análisis de los derechos reconocidos son:

a) La Comunidad reconoce los derechos del "Impuesto sobre instalaciones que incidan sobre el medio ambiente" a 31 de diciembre de cada año, fecha de devengo del impuesto, mediante liquidaciones previas sin esperar al momento de la autoliquidación, de acuerdo con los principios contables públicos (Documento número 2, D. 133/1995, de 12 de diciembre y O. de 14 de diciembre de 1995).

La Comunidad ha reconocido en el ejercicio 2.710 mp de derechos, de los que 28 mp deberían haberse contabilizado en 1994, por tratarse de rectificaciones de 1993, y 2.682 mp por liquidaciones previas del ejercicio 1995 que deberían haberse contabilizado en 1996, al término del período de autoliquidación del impuesto.

A su vez, en presupuestos cerrados se hallan contabilizados con base en liquidaciones previas, 2.482 mp de derechos cuyo período de autoliquidación es 1995 (Informe ejercicio 1994).

En consecuencia, procedería disminuir los derechos reconocidos en el ejercicio en 2.710 mp; y a su vez aumentarlos en 2.482 mp. Asimismo, deben disminuirse en 2.482 mp y aumentarse en 28 mp los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.<sup>6</sup>

Los sujetos pasivos por este impuesto, al igual que en los tres ejercicios anteriores, han recurrido en vía

<sup>6</sup> No cabe confundir el devengo del impuesto con el devengo del derecho. Éste surge en el momento determinado por la Ley para que practique la correspondiente liquidación tributaria (LF artículo 37.a).

económico-administrativa las liquidaciones provisionales del ejercicio practicadas por la Comunidad.

El Tribunal Supremo ha dictado dos sentencias: una de fecha 24-1-96 en la que declara la inadmisibilidad del recurso de casación contra una liquidación del ejercicio 1992; otra de 3-6-96 en la que ha estimado el recurso contra una liquidación del ejercicio 1993 declarando la nulidad del reglamento del impuesto, aprobado por D. 81/1992, el cual, no obstante, ya había sido derogado por el D. 133/1995.

A su vez, la Ley de este impuesto (Ley 12/1991, de 29 de diciembre) está sujeta a recurso de inconstitucionalidad pendiente de resolución, por lo que el cobro de los derechos dependerá del fallo correspondiente.

A fin de ejercicio, se hallan pendientes de cobro la totalidad de los derechos reconocidos que ascienden a 9.014 mp según las relaciones de deudores de la Comunidad.

b) Por operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo autorizadas en 1994 y 1995, la Comunidad ha obtenido en 1995 un resultado favorable total de 557 mp, que al cierre del ejercicio están registrados en la contabilidad extrapresupuestaria. Dada la naturaleza presupuestaria de dichos recursos es preciso aumentar los derechos del capítulo 3, y disminuir los acreedores no presupuestarios en dicho importe.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Los ingresos derivados de operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo a los que se refieren en escrito de alegaciones se han producido a lo largo del ejercicio 1995 por lo que debería haberse registrado en éste de conformidad con el artículo 61.1 LF, y con los Principios contables públicos sobre reconocimiento de derechos e ingresos (Documento n.º 2).

Considerando los ajustes de derechos indicados, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	45.790	49.382	108
De capital	6.584	3.373	51
Financieras	4.553	4.609	101
<b>TOTAL</b>	<b>56.927</b>	<b>57.364</b>	<b>101</b>

#### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6, y a partir de los datos reflejados por la Comunidad en la Cuenta General, se indican las magnitudes que componen el saldo presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario presenta un déficit de 221 mp y la variación neta de pasivos financieros es positiva en 4.092 mp, siendo por tanto el

saldo presupuestario del ejercicio positivo por 3.871 mp.

No obstante según este Tribunal, el resultado presupuestario del ejercicio debe aumentarse en 478 mp, y a su vez la variación neta de pasivos financieros disminuirse en 2.586 mp. En consecuencia, el saldo presupuestario debe disminuir en 2.108 mp de acuerdo con los ajustes y reclasificaciones indicados en anteriores apartados y cuyo detalle se refleja en el estado siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
- Obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores (Capítulo 6)	II.1.2.B)	149
- Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 4)	II.1.2.B)	(584)
- Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1993 (Capítulo 1)	II.1.3.B)	(28)
- Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1994 (Capítulo 1)	II.1.3.B)	2.482
- Derechos reconocidos impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1995 (Capítulo 1)	II.1.3.B)	(2.682)
- Derechos reconocidos no registrados por operaciones de cobertura del endeudamiento a L/plazo (Capítulo 3)	II.1.3.B) y II.2.4.2.	557
<b>TOTAL</b>		<b>(106)</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
- Reclasificación de obligaciones reconocidas por aportaciones a consorcios (Capítulo 8)	II.1.2.B)	584
<b>TOTAL</b>		<b>584</b>

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>	--	--
<b>TOTAL</b>		--
<b>TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>		<b>478</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		
- Obligaciones reconocidas por la variación neta de operac. singulares de préstamo a C/plazo (Capítulo 9)	II.1.2.B)	(2.586)
<b>TOTAL</b>		<b>(2.586)</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(2.108)</b>

En consecuencia, las magnitudes presupuestarias del ejercicio 1995 ajustadas suponen:

- Un resultado presupuestario del ejercicio con superávit de 257 mp.
- Una variación neta de pasivos financieros positiva por 1.506 mp.
- Un saldo presupuestario del ejercicio que supone un superávit de financiación de 1.763 mp.

#### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

Los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, al cierre del ejercicio 1995, se reflejan en el anexo II.1-7 y ascienden a 40.466 mp.

Como en ejercicios anteriores no se incluyen los compromisos derivados de la carga financiera del endeudamiento, según dispone el art. 45.2.d) de la LF (los incluidos en la sección "Deuda Pública" corresponden a asistencia técnica para el seguimiento de la calificación del riesgo de la Comunidad).

Los compromisos citados, se concentran sobre todo en los años 1999 y siguientes (hasta el 2014), con el 55% del total, y en el año 1996 (25%). Por años de procedencia estos compromisos corresponden en su mayoría a los ejercicios 1994 (63%) y 1995 (31%). A su vez, la mayor parte de los mismos pertenecen al Organismo autónomo Junta de Aguas (29.908 mp, el 74%).

Durante el ejercicio, los diez proyectos comprometidos en años anteriores con una mayor anualidad para 1995, presentan la siguiente ejecución:

(mp)

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Indemnización por obras de instalaciones de aguas residuales IBASAN (Decreto 51/1992)	1.916	1.934	101
Indemnización coste servicios depuración aguas residuales gestionados por IBASAN	932	941	101
Autopista Central tramo II 2ª Fase Consell-Inca	484	620	129
Indemnización coste servicios depuradora de aguas residuales - Palma (EMAYA)	478	482	101
Adquisición de terrenos en Cala Mondrago de Santany	312	312	100
Convenio año 1994 con el Consejo Insular en materia de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones	300	251	84
Plan de mejora y embellecimiento de zonas turísticas O1/Calviá/B-	280	56	20

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Ordenación Palma Nova			
Convenio MOPT-CAIB. Plan cuatrienal vivienda y sol 1992 - 1995. Actuaciones protegibles en materia de vivienda y sol	268	375	140
Modificado nº 1 de variante de Paquera. Proyecto de construcción	240	242	101
Proyecto de Urbanización de la Escuela de Hostelería	237	231	97
	5.447	5.444	100

El grado de ejecución para el conjunto de estos diez proyectos, que representan el 49% de la anualidad prevista para 1995, es del 100%. En seis de los mismos se rebasa dicho índice al haberse ejecutado créditos incorporados de años anteriores, sin que se hayan reajustado las anualidades previstas.

En la revisión y análisis de expedientes plurianuales comprometidos en 1995 se ha verificado la correcta aplicación de la normativa, con la excepción indicada respecto a las cargas financieras por endeudamiento.

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

### II.2.1. Inmovilizado

#### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

La elaboración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma se inició en el año

1983, si bien las normas reguladoras del Patrimonio fueron aprobadas posteriormente (Ley 11/1990, de 17 de octubre). La unidad orgánica a quien compete el Inventario de la Comunidad es la Sección de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de la Presidencia.

El inventario incluye los bienes patrimoniales, salvo el mobiliario general y los equipos informáticos controlados por el Servicio de Informática de la Comunidad, y los bienes demaniales, salvo los destinados al uso general.

Al 31 de diciembre de 1995 existen inventariados 961 elementos, estando valorados a precio de adquisición los bienes adquiridos por transmisión onerosa (626, el 65%).

El descenso del número de bienes inventariados respecto al 31 de diciembre de 1994 (1.388 elementos) obedece a que en el inventario valorado para 1995 se han omitido los datos de los elementos informáticos, ya que estos no se proporcionan actualizados al cierre del ejercicio.

El estado de situación y evolución del inmovilizado material que cuenta con valoración, al inicio y final del ejercicio, es el siguiente, según los datos aportados por la Sección de Patrimonio:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	3.639	53	-	3.692
Construcciones	2.106	605	-	2.711
Elementos de transporte	471	144	5	610
Mobiliario-Artístico	182	-	-	182
<b>TOTAL</b>	<b>6.398</b>	<b>802</b>	<b>5</b>	<b>7.195</b>

De los anteriores datos destaca la no coincidencia de los saldos iniciales del presente ejercicio con los finales del ejercicio anterior en el grupo de elementos de transporte, sin que haya sido posible explicar la disparidad por parte de la Comunidad.

Existe el proyecto de implantar un nuevo sistema de información que permita un conocimiento exhaustivo de las disponibilidades inmobiliarias de su patrimonio,

en aras al cumplimiento de lo previsto en el artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía.

## II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

El siguiente cuadro resume la situación y movimiento de las inversiones financieras permanentes de la Administración General de la Comunidad durante el año 1995.

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA)	567	--	363	204	--	97
Audiovisual Realtime Bit, SA (ARBIT, SA)	--	20	--	20	15	20
Baleares Innovación Telemática, SA (BITEL, SA)	25	120	--	145	--	46
Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, SA	10	--	10	--	--	--
Coral Balear, SA	35	--	--	35	--	12
Ferias y Congresos de Baleares, SA (FICOBALSA)	10	--	--	10	--	100
Fomento Industrial, SA	664	--	389	275	--	100
Gestur Balear, SA	8	--	--	8	--	5
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	61	--	--	61	--	68
ISBA, SGR	393	--	193	200	--	19
Servicio de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	10	--	--	10	--	100
Servicios Forestales de Baleares, SA (SEFOBASA)	47	--	--	47	--	100
Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	10	25	--	35	--	100
Sociedad Capital Riesgo, S.A.	465	--	--	465	--	41
<b>TOTAL</b>	<b>2.305</b>	<b>165</b>	<b>955</b>	<b>1.515</b>	<b>15</b>	

La variación del capital suscrito durante 1995 supone una disminución neta del 34% (790 mp), que corresponde, por las causas que se indican, a las empresas siguientes:

— Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA): redujo capital en 374 mp, 363 correspondientes a la participación de la Comunidad, mediante disminución del valor nominal de las acciones para dotar las reservas legal y voluntaria.

No se ha hecho uso en este ejercicio de la autorización para la pérdida de la posición mayoritaria en esta sociedad, prevista en la Disposición adicional cuarta LP.

— La Comunidad ha suscrito el 20% del capital de la empresa privada Audiovisual Realtime Bit, SA (ARBIT, SA), 20 mp, según Acuerdo de 24 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno de la Comunidad.

— En la empresa privada Baleares Innovación Telemática, SA (BITEL, SA), la Comunidad ha desembolsado 120 mp para suscribir el 45% de la ampliación de

capital, acordada en febrero de 1995, renunciando parcialmente al derecho de suscripción preferente que le correspondía (51%). Ello ha supuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 3/1989 y la Disposición adicional cuarta de la LP, la pérdida de la posición mayoritaria, que ha pasado a ser del 46%.

— En junio de 1995 se acordó la disolución y liquidación de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, SA, adscribiéndose sus bienes a la Comunidad, de acuerdo a lo previsto en la Disposición adicional quinta LP.

— La Comunidad minoró en 389 mp la participación en Fomento Industrial, SA como consecuencia del acuerdo de reducción de capital para compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

— En ISBA, SGR disminuye la participación de la Comunidad en 193 mp, por el reembolso de participaciones realizado en virtud del artículo 29 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo sobre el nuevo régimen jurídico de este tipo de sociedades. Ello, junto con el acuerdo de no acudir a la ampliación de capital neces-

ria para mantener su posición mayoritaria, conforme a la autorización prevista en la Disposición adicional cuarta LP, sitúa la participación de la Comunidad en el 19%.

— En Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMI-LLA, SA) se suscribieron, mediante compensación de créditos, 25 mp de la ampliación de capital acordada en diciembre de 1995.

La Cuenta General no refleja las variaciones de capital en las empresas Fomento Industrial, SA y SEMILLA, SA, por lo que la cifra total de capital suscrito al 31 de diciembre de 1995 se halla sobrevalorada en un neto de 364 mp.<sup>8</sup>

La Comunidad no ha obtenido ningún dividendo por las participaciones del inmovilizado financiero.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 19.455 mp, de los que 6.557 son deudores del ejercicio y 12.898 de ejercicios anteriores (presupuestos cerrados). Del total citado, 221 mp corresponden a deudores de carácter financiero (capítulos 8 y 9).

— Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 15.696 mp, a 12.898 mp al final del ejercicio, como consecuencia de una recaudación de 2.231 mp, 15% del saldo inicial, y de 567 mp de modificaciones negativas, principalmente por deudores de 1994 (35%), debidas a bajas por anulación (57%), insolvencias (10%), prescripciones (5%) y otras causas (28%). De estas últimas, 106 mp se deben principalmente a liquidaciones y certificaciones de descubierto de importes pequeños de deudores de los ejercicios 1985 a 1988, que la Disposición Transitoria del D. 34/1995 de 23 de marzo, autoriza a dar de baja en cuentas por no existir información necesaria para iniciar el procedimiento de apremio.

— De los derechos reconocidos en el ejercicio se han cobrado el 88%.

Todos los saldos de deudores presupuestarios pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales de deudores, presentadas por la Comunidad en soporte informático.

El 46% (9.014 mp) del total de deudores, corresponden a sujetos pasivos del Impuesto sobre instalaciones que incidan sobre el medio ambiente debido a que se han recurrido las liquidaciones correspondientes.

— El saldo de las 40 cuentas de pagos a justificar, asciende a 2 mp, que se corresponde con un saldo contable y conciliado de cero pesetas.

Por lo indicado (apartado II.1.3.B), la cifra ajustada del total de deudores presupuestarios es de 16.775 mp.

<sup>8</sup> La alegación indica equivocadamente que la reducción de capital en Fomento Industrial, SA es de 1996.

### II.2.2.2 DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios, con detalle de las cuentas más relevantes, se refleja en el anexo II.2-2, destacando lo siguiente:

A) Los deudores no presupuestarios y los acreedores no presupuestarios se encuentran sobrevalorados en 14 mp, saldo de la cuenta "IVA soportado. Servicio de Recaudación" a 31 de diciembre de 1995, por un error contable en la regularización.

La liquidación tributaria del ejercicio del IVA-Servicio Recaudación presenta un saldo incorrecto de 13 mp, por haber compensado indebidamente un exceso neto de 6 mp, por lo que no coincide con el saldo contable (7 mp).

B) La cuenta "Apoyo Fondo de Garantía, SGR", recoge la deuda de la empresa pública ISBA, SGR, por pagos realizados en ejercicios anteriores por la Comunidad. El saldo a fin de ejercicio es de 24 mp.

No obstante, este saldo no representa una deuda real, ya que tal como se indicó en el Informe del ejercicio 1994 (apartado V.4.), la Comunidad acordó subvencionarla en 192 mp, para compensar el déficit del Fondo de Garantía detectado por la inspección del Banco de España.

En este ejercicio, por el primer pago de la subvención mencionada, se ha realizado una minoración de esta cuenta por 100 mp, mediante ingresos en formalización. En los ejercicios siguientes se realizará el pago del resto de la citada subvención, aplicando como parte de la misma el saldo de 24 mp existente en esta cuenta al final del ejercicio.

C) La cuenta Anticipo de gastos electorales, con saldo de 30 mp, registra los abonados a los partidos y agrupaciones políticas por las últimas elecciones autonómicas (Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad).

La Comunidad no registra en esta agrupación las provisiones de fondos a justificar ya que al no haber implantado el PGCP, las contabiliza en presupuesto. No obstante no existen deudores a fin de ejercicio por esta causa, ya que se han justificado o reintegrado la totalidad de las realizadas en el ejercicio (apartado II.3.4.).

### II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la Tesorería que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 1.661 mp, a 1.191 mp al final del mismo.

El detalle de las distintas cuentas bancarias y Entidades financieras correspondientes, así como número de cajas de metálico es el siguiente:

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES				TOTAL
	Cuentas de Tesorería		Cuentas restringidas de ingresos		
	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	30	--	--	--	--
Banco de España	4	3	--	--	3
Banca March	3	--	1	--	--
Bancaja	1	--	--	--	--
Banco Bilbao-Vizcaya	1	351	1	--	351
Banco Central Hispano	1	--	--	--	--
Banco de Comercio	1	--	--	--	--
Banco de Crédito Balear	1	--	1	--	--
Banco de Crédito Local	1	--	--	--	--
Banco Exterior	1	161	--	--	161
Banco San Paolo	1	--	--	--	--
Banesto	1	--	--	--	--
Bank of América	1	--	--	--	--
Caixabank	1	--	--	--	--
Caja de Ahorros de Cataluña	1	--	--	--	--
Caja de Ahorros Pollença	3	1	--	--	1
Caja de Ahorros "Sa Nostra"	4	421	3	10	433
Caja de Pensiones "La Caixa"	2	254	--	--	254
Caja Postal	2	--	--	--	--
Caja Rural Provincial de Baleares	1	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>1.191</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>1.201</b>

El saldo en total de las distintas cajas de la Comunidad es de 375.000 pesetas, si bien sus movimientos en el ejercicio ascienden a 11.720 mp, dado que a través de las mismas se recaudan diversos tributos que diariamente se ingresan en las cuentas corrientes de ingresos.

Del análisis de las distintas cuentas bancarias de la Comunidad Autónoma, cabe destacar lo siguiente:

#### A) Cuentas incluidas en la de Tesorería

Al final de ejercicio la Comunidad tiene abiertas 31 cuentas corrientes en 19 entidades financieras.

Durante el ejercicio se han cancelado 11 cuentas y se han abierto 3.<sup>9</sup>

De las cuentas citadas, 16 son cuentas exclusivamente de depósito, 9 de ingresos y 6 de pagos. De las citadas cuentas, 4 han registrado un movimiento poco significativo o nulo durante el ejercicio.

Se han verificado las conciliaciones bancarias realizadas por la Comunidad y se ha obtenido confirmación de saldo de las distintas entidades financieras.

<sup>9</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

#### B) Cuentas no incluidas en la de Tesorería

Al final del ejercicio existen 6 cuentas restringidas de ingresos correspondientes a 5 Consejerías y al organismo autónomo Servicio Balear de la Salud, cuyo saldo bancario conjunto es de 10 mp.

Es criterio de este Tribunal, que todas las cuentas bancarias de las que es titular la Comunidad forman parte de la Tesorería y han de tener reflejo en esa Cuenta, (art. 69.1 de la LF).

#### II.2.4. Acreedores

##### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

###### II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

En el anexo II.2-4 se resumen los acreedores no financieros presupuestarios, cuyo saldo al cierre del ejercicio es de 7.996 mp, de los que 6.751 mp son acreedores del ejercicio y 1.245 de ejercicios anteriores (presupuestos cerrados).

— Los acreedores de ejercicios anteriores, pasan de un saldo inicial de 7.392 mp, a 1.245 mp al final del

ejercicio, saldo que representa el 16 % del total de acreedores y el 84% procede del ejercicio 1994. A su vez, el 98% son deudas con los Consejos Insulares de Mallorca y de Ibiza y Formentera, así como con la empresa pública Servicios de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA).

— Los acreedores del ejercicio, 6.751 mp, corresponden principalmente a operaciones de capital: capítulos 6 (43%) y 7 (35%).

— Todos los saldos de acreedores presupuestarios indicados coinciden con las respectivas relaciones nominales, presentadas por la Comunidad en soporte informático, y con los saldos presupuestarios pendientes de pago.

#### II.2.4.1.2. *Acreedores no presupuestarios*

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores no presupuestarios que, deducidos los financieros por endeudamiento a corto plazo, presentan un saldo final de 4.620 mp.

Del análisis realizado se comentan las siguientes cuentas:

A) El saldo de la cuenta "IVA repercutido. Régimen General", 183 mp como se ha indicado está sobrevalorado en 14 mp (apartado II.2.2.2.). La Comunidad sigue el criterio de no registrar el correspondiente IVA

soportado, ni realizar la preceptiva liquidación del impuesto hasta que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se pronuncia sobre los criterios de deducción aplicables en el período, por considerar que de la normativa aplicable no se deducen criterios claros al respecto.

B) La cuenta "Servicio de recaudación de Tributos Locales", con saldo de 1.594 mp, registra la de aquellos Ayuntamientos que han suscrito convenios de recaudación con la Comunidad Autónoma.

C) La cuenta "Operaciones de Tesorería de cobertura de riesgos", presenta un saldo de 557 mp. Dada su naturaleza de recurso presupuestario es preciso ajustar dicho saldo y aplicar los correspondientes derechos al presupuesto de ingresos (apartado II.1.3.B).

#### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

Se comentan en este apartado todos los pasivos financieros por endeudamiento, cualquiera que sea su causa y destino.

El estado de evolución en el último cuatrienio del volumen de los pasivos financieros de la Administración General, situación al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos ajustados por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

Magnitud	(mp)					
	1992	1993	1994	1995	Incremento	
	(1)	(2)	(3)	(4)	Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	32.771	40.324	40.022	45.590	12.819	39
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	32.391	35.581	44.183	49.382	16.991	52

Si bien los incrementos indicados son substancialmente diferentes según el período que se considere, la Comunidad no ha rebasado, en ningún ejercicio, el límite de cargas financieras previsto en la LOFCA (apartado II.3.2.2).

#### II.2.4.2.1. *Empréstitos*

El anexo II.2-6 refleja la emisión por importe de 15.000 mp de Deuda Pública realizada por la Comunidad en el ejercicio 1994.

Los gastos financieros de este ejercicio ascienden a 968 mp, considerando los ingresos financieros por contratos de permuta financiera indicados en el párrafo siguiente.

La Comunidad suscribió, en 1994 y 1995 respectivamente con las entidades Bank of América, SA y

Banco Bilbao Vizcaya (BBV), contratos "SWAP de tipo de interés", cuyas liquidaciones dentro del ejercicio han producido unos ingresos financieros de 494 mp (Autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de fecha 9 de junio de 1994, art. 31.3 LF, modificado por art. 20 LP de 1994).

#### II.2.4.2.2. *Préstamos*

El anexo II.2-7 refleja, el endeudamiento por operaciones de préstamo, tanto por las realizadas a largo plazo para financiar gastos de inversión como los concertados a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

El endeudamiento a final de ejercicio asciende a 30.590 mp y supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 5%. Durante el ejercicio se han efec-



tuado disposiciones por 16.244 mp y amortizaciones por 14.676 mp, incluidos 59 mp por diferencias del tipo de cambio negativas.

El conjunto de intereses y gastos han ascendido a 3.026 mp, si bien se ha obtenido un ahorro de 63 mp en operaciones de cobertura.

— El detalle de los préstamos a largo plazo es el siguiente:

a) Préstamos del Banco de Crédito Local.

Estas operaciones, concertadas por la extinta Diputación Provincial para financiar inversiones de diversos Ayuntamientos y asumidas por la Comunidad en virtud del RD 2873/1979, de 17 de diciembre, no se incluyen en la Cuenta General rendida por la Comunidad. A 31 de diciembre de 1994 queda pendiente de amortización un único préstamo con un saldo de 15 mp.

b) Préstamo Sindicado del Banco de Negocios Argentaria.

Esta operación, formalizada en junio de 1995 con cuatro bancos, asciende a 6.394 mp. La amortización de esta operación se fija en diez años con siete de carencia.

c) Préstamo Sindicado de Banesto en Ecus, con opción multdivisa.

Esta operación, ha producido en el ejercicio diferencias negativas por tipo de cambio de 59 mp.

No obstante, y respecto a la valoración del pasivo al cierre del ejercicio, la Comunidad complementa la información reflejando este préstamo cuyo saldo a coste histórico asciende a 1.400 mp por el valor de reembolso en moneda extranjera al tipo de cambio

vigente en dicha fecha (1.796 mp), de conformidad con los Principios Contables Públicos, si bien no practica la imputación a resultados de la diferencia surgida (319 mp) por no tener implantado el Plan General de Contabilidad Pública.

d) Préstamos del Banco Europeo de Inversiones.

Incluye tres préstamos a largo plazo en pesetas, para financiar proyectos de inversión en carreteras y cuyo saldo vivo conjunto a 31 de diciembre es de 8.000 mp.

Para uno de los préstamos se concertó en diciembre de 1994 un contrato swap de tipo de interés con la entidad Midland Bank, que ha ocasionado unos ingresos a favor de la Comunidad por importe de 29 mp.

e) Préstamo Sindicado de La Caixa.

Préstamo concertado con sindicación de 7 bancos y para el que también se ha concertado, el 14 de febrero de 1995 con la entidad Citibank, una operación de cobertura de tipo de interés (Fra) que ha proporcionado unos ingresos financieros de 34 mp.

— Préstamos a corto plazo

Estos pasivos presentan un saldo pendiente de amortización de 3 millardos, Banco Bilbao Vizcaya (1) y Banco Exterior de España (2), lo que supone una disminución neta de 2.586 mp (46%) respecto al saldo inicial del ejercicio, 5.586 mp.

— El detalle a 31 de diciembre de 1995 del capital pendiente de amortización de los préstamos desarrollados en los puntos anteriores, agrupados por entidades financieras, y por la entidad agente en los préstamos sindicados, es el siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Bilbao-Vizcaya				
- Póliza de crédito nº 95/000012 (c/plazo)	24/04/95	MIBOR + 0,59	1.000	1996
<b>(Total Banco Bilbao-Vizcaya)</b>	--	--	<b>1.000</b>	--
Banco de Crédito Local				
- Préstamo nº 11 066170 (L/plazo)	3/12/76	8,25	15	1996
<b>(Total Banco de Crédito Local)</b>	--	--	<b>15</b>	--
Banco de Negocios Argentaria				
- Préstamo Sindicado (L/plazo)	9/06/95	MIBOR + 0,16	6.394	2005
<b>(Total Banco de Negocios Argentaria)</b>	--	--	<b>6.394</b>	--
Banco Español de Crédito				
- Préstamo Sindicado en ECUS (L/plazo)	22/02/90	LIBOR + 0,20	1.400	2002
<b>(Total Banco Español de Crédito)</b>	--	--	<b>1.400</b>	--

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
<b>Banco Europeo de Inversiones</b>				
- Pmo. Proyecto carreteras de Baleares A (L/plazo)	21/03/94	8,31	3.000	2009
- Pmo. Proyecto carreteras de Baleares B (L/plazo)	21/03/94	(*)	2.000	2009
- Pto. Proyecto carreteras de Baleares C (L/plazo)	25/11/94	10,95	3.000	2009
<b>(Total Banco Europeo de Inversiones)</b>	--	--	<b>8.000</b>	--
<b>Banco Exterior de España</b>				
- Póliza de crédito nº 1/95 (c/plazo)	18/05/95	MIBOR + 0,08	2.000	1996
<b>(Total Banco Exterior de España)</b>	--	--	<b>2.000</b>	--
<b>Caja de Ahorros de Pollença</b>				
- Pmo. Universidad Islas Baleares (L/plazo)	22/04/87	MIBOR + 0,25	25	1997
<b>(Total Caja de Ahorros de Pollença)</b>	--	--	<b>25</b>	--
<b>Caja de Ahorros SA NOSTRA</b>				
- Pmo. Universidad Islas Baleares (L/plazo)	22/04/87	MIBOR + 0,25	25	1997
<b>(Total Caja de Ahorros SA NOSTRA)</b>	--	--	<b>25</b>	--
<b>Caja de Pensiones La Caixa</b>				
- Pto. Sindicado (L/plazo)	17/06/94	MIBOR + 0,40	9.822	2002
<b>(Total Caja de Pensiones La Caixa)</b>	--	--	<b>9.822</b>	--
<b>Chase Manhattan Bank</b>				
- Préstamo a L/P	28/07/94	MIBOR + 0,20	1.909	2002
<b>(Total Chase Manhattan Bank)</b>	--	--	<b>1.909</b>	--

\* No se fija en contrato, sino en función de la notificación correspondiente a su(s) disposición(es).

## II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recursos proporcionados por el Estado tienen su fundamento en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera para el período 1992-1996, de fecha 20 de enero de 1992.

Las principales variaciones respecto al ejercicio anterior, son:

— Crecimiento sustancial de la financiación incondicionada del Estado (17%), por aumento de la participación en ingresos del Estado (27%) y de las transferencias recibidas para financiar el coste efectivo de las nuevas competencias asumidas (31%), en particular en

materia de recursos, aprovechamientos y obras hidráulicas.

En la participación en ingresos del Estado se incluye en este ejercicio la aportación de Fondo de Asistencia Sanitaria, a diferencia del ejercicio anterior que figuraba en el bloque de financiación condicionada, como servicios traspasados de asistencia sanitaria y social. Asimismo, dicha participación, en cuanto a liquidación provisional de la del ejercicio 1994, incorpora por primera vez la participación en el rendimiento del IRPF (del ejercicio 1994) en la cuantía de 59 mp, como mínimo garantizado de la Comunidad. La liquidación definitiva (237 mp) se efectúa en 1996, una vez conocido el importe de las cuotas liquidadas del IRPF de 1994.

— Aumento moderado de la financiación condicionada (10%), principalmente por recursos transferidos por UE, que aumenta un 662%.

— Los recursos propios crecen un 3%, los de naturaleza tributaria el 5% y los de naturaleza no tributaria un 1%. En éstos la disminución de las operaciones de crédito e ingresos patrimoniales se compensa con el incremento de otros recursos, fundamentalmente por las transferencias del Consejo Insular de Mallorca para financiación de los hospitales transferidos a la Comunidad.

### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3-1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, a partir de los datos reflejados por la Comunidad en la Cuenta General y que asciende a 5.258 mp. Esta magnitud de carácter financiero complementa la información sobre magnitudes presupuestarias (apartado II.1.4),

formulándose también de conformidad con los principios contables públicos -documento número 7-, con la salvedad de no distinguir el remanente afectado.<sup>10</sup>

Sin embargo el remanente de tesorería que refleja la Cuenta General debe disminuirse en 2.125 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b>(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		
- <u>De ppto. corriente.</u> - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1993	II.1.3.B) y II.2.2.1.	(28)
- <u>De ppto. corriente.</u> - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1994	II.1.3.B) y II.2.2.1.	2.482
- <u>De ppto. corriente.</u> - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1995	II.1.3.B) y II.2.2.1.	(2.682)
- <u>De pptos. cerrados.</u> - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1993	II.1.3.B) y II.2.2.1.	28
- <u>De pptos. cerrados.</u> - Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente. Ejercicio 1994	II.1.3.B) y II.2.2.1.	(2.482)
<b>(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		
	-	-
<b>(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		
- <u>De ppto. corriente.</u> - Obligaciones por obras de emergencia correspondientes a ejercicios anteriores	II.1.2.B) y II.2.4.1.1.	(149)
- <u>De pptos. Cerrados.</u> - Obligaciones por obras de emergencia correspondientes a ejercicios anteriores	II.1.2.B) y II.2.4.1.1.	149
- <u>De operaciones no presupuestarias.</u> - ingresos de operaciones de cobertura del endeudamiento a L./plazo no aplicadas a ppto. del ejercicio.	II.1.2.B) y II.2.4.2.	(557)
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(2.125)</b>

En consecuencia el remanente de tesorería ajustado al 31 de diciembre de 1995 asciende a 3.133 mp, sin perjuicio de la incertidumbre que se deriva de la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley del Impuesto (Ley 12/1991) y que está pendiente de resolución (apartado II.1.3.B).<sup>11</sup>

### II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la

Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

#### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

La situación a 31 de diciembre de 1995 de las operaciones de crédito autorizadas a la Comunidad Autónoma, y concertadas en el ejercicio, es la siguiente:

<sup>10</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>11</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

(mp)

ENTES	AUTORIZACIÓN		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinancs del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General y Organismos Autónomos	Ley 3/1994 (art. 21.3)	4.394	4.394	--	--	--
Administración General y Organismos Autónomos	Ley 3/1994 (art. 21.1)	8.804	8.050	--	--	--
Administración General y Organismos Autónomos	Ley 3/1994 (art. 21.2)	--	2.500	--	--	--
Administración General y Organismos Autónomos	Ley 3/1994 (art. 21.4)	--	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>		<b>13.198</b>	<b>14.944</b>	--	--	--

— La autorización para operaciones de crédito a largo plazo del ejercicio asciende a un máximo de 4.394 mp (art. 12.3 LP), de los que la Comunidad ha concertado y dispuesto la totalidad. Además en el ejercicio se ha materializado definitivamente un préstamo puente autorizado en el ejercicio anterior por 2 millardos.

Al igual que en el ejercicio anterior la LP (art. 21.4) autoriza también operaciones de endeudamiento a largo plazo, hasta un importe equivalente a las deudas pendientes de cobro derivadas de liquidaciones del Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, que no han sido utilizadas por la Comunidad.

— Las autorizaciones para operaciones de crédito a corto para financiar desfases transitorios de tesorería ascienden a una máximo del 15% de los créditos aprobados, 8.804 mp (art. 21.1 LP), de los que la Comunidad ha concertado préstamos ó cuentas de crédito por importe de 8.050 mp.

A su vez, se autorizan operaciones especiales de tesorería destinadas a anticipar a los Ayuntamientos la recaudación de sus propios derechos, sin fijación de

límite (art. 21.2 LP). En su virtud se han concertado una operación por 2.500 mp.

A su vez existen de acuerdo con la Circular 3/93 de 8 de noviembre, dos cuentas de crédito vinculadas a descubiertos en cuentas tesoreras con el límite de 1.000 mp en conjunto y cuya utilización ha respetado el límite establecido por la Ley. El efectivo control de los movimientos y saldo de este endeudamiento exige que sean registrados en contabilidad extrapresupuestaria.

#### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

Considerando todos los entes de la Comunidad con patrimonio no embargable, el detalle de la carga financiera (incluidas comisiones, diferencias de cambio y variaciones por operaciones de cobertura) excluida de los préstamos del Banco de Crédito Local correspondiente a los Ayuntamientos (apartado II.2.4.2.2.A), es el siguiente:

(mp)

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
Administración General	3.300	284	44.577	49.382
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	--	-	(736)	796
Instituto Balear de Diseño (IBADI)	1	3	28	59
Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	--	-	--	(15)
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.455	828	(24)	98

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	--	--	--	162
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	89	2	354	(358)
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	23	21	1	34
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	--	--	164	480
<b>TOTAL (Consolidado)</b>	<b>4.868</b>	<b>1.138</b>	<b>44.364</b>	<b>50.638</b>

(*) INGRESOS CORRIENTES (Consolidaciones)				
ENTES	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Derechos ajustados (3)	Transferencias internas (4)
Administración General	44.577	--	49.382	--
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	635	(1.371)	1.311	(515)
Instituto Balear de Diseño (IBADI)	102	(74)	135	(76)
Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	80	(80)	65	(80)
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.577	(1.601)	1.702	(1.604)
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	988	(988)	1.276	(1.114)
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	354	--	(358)	--
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	174	(173)	209	(175)
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	392	(228)	709	(229)
<b>TOTAL</b>	<b>48.879</b>	<b>(4.515)</b>	<b>54.431</b>	<b>(3.793)</b>

### % II.3.3. Aavales

Anualidad de la carga financiera: . . . . .6.006

s/ Previsiones iniciales consolidadas . .44.364 14  
s/ Derechos consolidados ajustados . .50.638 12

Resulta así, una carga financiera del 14%, no rebasando, por tanto, el límite del 25% fijado en el art. 14.2.b) de la LOFCA.

#### II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

Este apartado verifica la correcta aplicación de los anteriores pasivos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

#### II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

En el anexo II.3-2 se presenta la situación y movimiento de los avales directos concedidos por la Comunidad Autónoma (art. 96.2 de la LF).

El importe total de dichos avales ha pasado de 24.458 mp al inicio a 27.158 mp al final del ejercicio. Los avales constituidos en el ejercicio, ascienden a 2.700 mp. No se han producido cancelaciones en este ejercicio.

Los avales directamente constituidos por la Administración General de la Comunidad son los siguientes:

- Al Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN): 1 aval de hasta 1.800 mp, según autorización del artículo 20.1 LP con el objeto primordial de afianzar las operaciones de crédito que financian el plan de inversiones de la empresa. Con ello, esta empresa pública de la Comunidad cuenta con un total de 8 avales, por importe de 20.892 mp, que representan el 77% de la cifra de avales directos concedidos por la Comunidad.

• A Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM): 1 aval de hasta 900 mp, según autorización del artículo 20.3 LP con el mismo objeto primordial de afianzar el plan de inversiones de esta empresa pública.

El artículo 20 LP otorga carácter excepcional a estos dos avales, por lo que su cuantía no computa a efectos de la cifra límite de avales a conceder en el ejercicio, 2 millardos, establecida en el artículo 19 LP.

Además de los avales directos otorgados por la Administración de la Comunidad, la Cuenta General incluye en un estado adicional, los avales concedidos por sus empresas que se comentan en los apartados IV.2 y IV.5.

### II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

El estado de riesgo por avales directos y no vencidos a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
AGAMA	500	--	--	--	500
Consorcio de Aguas de Ibiza	1.150	--	--	--	1.150
Ferias y Congresos de Baleares, SA	250	--	--	--	250
Fomento Industrial, SA	1.700	150	--	--	1.550
Fundación Pública Balear para la Música	16	4	--	--	12
Instituto Balear de Diseño	19	6	--	--	13
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	20.892	3.296	--	--	16.597
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	250	42	--	--	208
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	900	--	--	--	200
Servicios Forestales de Baleares, SA (SEFOBASA)	100	--	--	--	100
Servicios de Mejora Agraria (SEMILLA, SA)	1.381	25	--	--	1.286
<b>TOTAL</b>	<b>27.158</b>	<b>3.253</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>21.866</b>

En este estado, el riesgo correspondiente en el caso de pólizas de crédito lo constituye solamente las cantidades dispuestas por los avalados y no devueltas a los respectivos prestamistas, sean por plazos vencidos o no.

No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total por avales directos asciende a 21.866 mp, correspondientes a los plazos no vencidos, y del que la mayoría (76%) corresponde al IBASAN.

Además del riesgo anterior, es de señalar el derivado para la Comunidad de las aportaciones al fondo de garantía de las sociedades de garantía recíproca (RD 152/1984) por 124 mp, que ha sido asumido por la Comunidad al aprobar la subvención del déficit (192 mp) de ISBA, SGR (apartado II.3.3.2. del Informe 1994).

En virtud del artículo 4 del RD 134/1994 la Comunidad ha formalizado en 1995, con Isba, SGR, un convenio de apoyo al coste del aval de los socios participantes de esta, en el que se regulan las subvenciones

máximas (117 mp) a pagar por aquella en los ejercicios 1995 a 1999, habiéndose afrontado el pago de 28 mp en este ejercicio.

No se han suscrito convenios de apoyo al fondo de provisiones técnicas (art. 3 RD 134/1994).

### II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

La normativa de la Comunidad en materia de provisiones por pagos "a justificar" está recogida en la O. de 14 de junio de 1985. No se contemplan en su normativa las provisiones de fondos en la modalidad de Anticipos de Caja Fija.

La evolución y situación a 31 de diciembre de 1995 de los fondos a justificar se resume en el siguiente cuadro:

(mp)

CONSEJERÍA	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
- Presidencia	1		81	81	
- Turismo	1		9	9	
- Cultura Educación y Deportes	1		25	25	
- Economía y Hacienda	1		10	10	
- Agricultura y Pesca	1		15	15	
- Función Pública	1		8	8	
- Obras Públicas y Ordenación del Territorio	6		796	796	
- Sanidad y Seguridad Social	3		11	11	
- Comercio e Industria	1		6	6	
- Gobernación	2		13	13	
- Servicios Comunes	1		3	3	
- Deuda Pública	2		1.480	1.480	
- Consejo Consultivo de las islas Baleares	1		2	2	
- OA Instituto de Estudios Baleáricos	1		2	2	
- OA Junta de Aguas	1		2	2	
- OA Servicio Balear de la Salud	1		1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>		<b>2.464</b>	<b>2.464</b>	

El análisis de la gestión de esta provisiones ha puesto de manifiesto la correcta aplicación de la normativa aplicable.

### II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas

La fiscalización se ha extendido a los artículos 47, 48, 77 y 78, transferencias corrientes y de capital respectivamente, de la clasificación económica del presupuesto. En el anexo II.3-3 se detallan las correspondientes obligaciones reconocidas en el ejercicio que ascienden a un total de 5.842 mp.

Las transferencias corrientes suponen el 39% y las transferencias de capital el 61%. Por secciones, el 59% de las obligaciones reconocidas corresponden a la Consejerías de Comercio e Industria (1.728 mp) y Sanidad y Seguridad Social (1.723 mp).

En los artículos 20 del D. 127/1993, de 16 de diciembre, así como 28 y 29 del D. 127/1995, de 9 de noviembre, se regulan las ayudas y subvenciones públicas que no cuentan con normativa específica.

El desglose de las líneas de actuación más relevantes es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Líneas de actuación	Obligaciones reconocidas (mp)
20200.621100.77050	Promoción Comercial	159
15201.533200.77000	Protección y defensa del medio natural	189
17101.431200.78000	Vivienda y arquitectura	218
31200.612503.77000	Fomento a la actividad económica	289
20200.621100.77004	Financiación Pymes	350
17101.431200.78052	Plan cuatrienal de vivienda	375
18300.314100.48000	Promoción y ayudas sociales	392
20300.724100.77005	Promoción nuevas tecnologías	394
18300.314100.48064	Pensiones Asistenciales	1.175

En ninguna de las líneas de actuación señaladas se incluyen ayudas o subvenciones con asignación nominativa.

El análisis de los expedientes de las líneas de "Vivienda y arquitectura", gestionada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y de "Promoción y ayudas sociales", de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, ha puesto de manifiesto que, con carácter general, se ha aplicado correctamente la normativa y los procedimientos establecidos.

### II.3.6. Contratación Administrativa

#### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de asistencia.

##### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

###### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 6 y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8 de abril, 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras. También se ha tenido en cuenta lo dispuestos en los arts. 17 y 18 de la LP.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya Disposición transitoria primera, se establece que "Los expedientes de contratación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se regirán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la Disposición derogatoria única se mantiene la vigencia del RGC y del D. 1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

La selección de muestras se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el art. 39 de la LFTCu; en consecuencia, se han examinado contratos seleccionados con arreglo al siguiente criterio general:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta por importes superiores a 100 mp.
- b) Contratos de obras adjudicados por concurso por importes superiores a 50 mp.
- c) Contratos de obras adjudicados directamente por importes superiores a 25 mp.
- d) Contratos de suministro y de asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento de adjudicación utilizado.

###### B) Contratos examinados

Se han examinado 17 contratos que fueron adjudicados por un importe total de 2.265 mp, con el siguiente desglose por órganos de contratación:

##### 1. Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE

(pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	--	--	--	--	2	61.618.492	2	61.618.492
O. Públicas y O.T.	6	1.455.820.264	--	--	1	38.096.417	7	1.493.916.681
Turismo	--	--	2	247.685.954	--	--	2	247.685.954
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.455.820.264</b>	<b>2</b>	<b>247.685.954</b>	<b>3</b>	<b>99.714.909</b>	<b>11</b>	<b>1.803.221.127</b>

##### b) Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP

(pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	--	--	--	--	2	79.423.952	2	79.423.952
O. Públicas y O.T.	--	--	--	--	2	204.900.249	2	204.900.249
Turismo	--	--	--	--	1	31.926.319	1	31.926.319
Cultura, Ed. y Dep.	--	--	1	101.927.173	--	--	1	101.927.173
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>1</b>	<b>101.927.173</b>	<b>5</b>	<b>316.250.520</b>	<b>6</b>	<b>418.177.693</b>



Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, y no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se indican.

### II.3.6.1.2. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>12</sup>

a) En el expediente del contrato número 16 del Apéndice, no consta la orden de declaración de tramitación de urgencia que requiere el art. 90 del RGC, en relación con el art. 1 del D.1005/1974 de 4 de abril, para la utilización de este procedimiento.

b) La clasificación fijada en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato número 10 es insuficiente respecto a la exigible a tenor de la OM de 28 de Marzo de 1968, al haberse establecido la categoría "c" cuando era procedente la "d".

c) Se ha producido una dilación no justificada en la tramitación del contrato número 7, en el que se dejaron transcurrir 5 meses entre la orden de iniciación del expediente y la resolución de adjudicación.

#### II.3.6.1.2.2. Procedimientos de adjudicación

##### A) *Contratos adjudicados mediante subasta*<sup>13</sup>

De acuerdo con las relaciones y documentación remitidas a este Tribunal, la Comunidad Autónoma adjudicó mediante subasta, durante el ejercicio fiscalizado, 6 contratos de importes superiores a 100 mp, cuyo total asciende a 1.456 mp.

Las bajas obtenidas representan el 30% de la suma de los presupuestos de contrata y el menor gasto, en consecuencia, asciende a 631 mp.

Respecto a los contratos adjudicados mediante este sistema, se indica:

a) No se ha remitido el certificado de las ofertas recibidas en la licitación del contrato número 4 del Apéndice, expedido al final del plazo de presentación de proposiciones por el Registro de entrada del organismo encargado de su recepción, a que se refiere el párrafo 3.º del art. 100 del RGC.<sup>14</sup>

b)

c) La formalización documental de los contratos números 1 y 4 se realizó fuera del plazo previsto en el art. 120 del RGC.

##### B) *Contratos adjudicados mediante concurso*<sup>15</sup>

Se han fiscalizado 3 contratos adjudicados mediante este sistema, cuyo importe total es de 350 mp, en los que se han conseguido bajas representativas del 18% de la suma total de los presupuestos de contrata, con un menor gasto, en consecuencia, de 79 mp.

Las incidencias comunes a los contratos de obras, de suministro y de asistencia observadas en este procedimiento, son las siguientes:

a) Los criterios para la adjudicación del contrato número 9 del Apéndice no aparecen indicados, en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, por orden decreciente de importancia y con la debida ponderación como requiere el art. 87.2 de la LCAP.

b) En el certificado de la Seguridad Social sobre una de las empresas integrantes de la Unión Temporal que resultó adjudicataria del contrato número 8, consta que ésta se hallaba al descubierto en las cotizaciones correspondientes al Régimen General.

c) La formalización documental de los contratos números 7 y 8 se realizó fuera del plazo previsto en el art. 120 del RGC.<sup>16</sup>

d) No se ha acreditado la publicación en el BOE ni en el BOCAIB de la resolución de adjudicación del contrato número 8.

##### C) *Contratos adjudicados directamente*<sup>17</sup>

Se han examinado 8 contratos de obras y de asistencia adjudicados mediante este sistema, cuyo importe total es de 416 mp, respecto de los cuales se indica que no consta la publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 13 y 17 del Apéndice (art. 94 de la LCAP).

### II.3.6.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 14 contratos de obras, cuyo importe asciende a 2.130 mp y se ha observado, en relación con los aspectos peculiares de los contratos de esta naturaleza, lo que, a continuación, se expone.

<sup>15</sup> Apartados a), b) y c) modificados en virtud de alegaciones.

<sup>16</sup> Respecto de lo alegado sobre el contrato número 8, se indica que la certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno está registrada de salida el 15 de marzo de 1995 y que la unión temporal de empresas adjudicatarias se constituyó en la misma fecha, a pesar de lo cual el contrato se formalizó 2 meses después, con un retraso del 100% respecto al plazo establecido en el art. 120 del RGC.

<sup>17</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones.

<sup>12</sup> Apartado c) modificado en virtud de alegaciones.

<sup>13</sup> Apartado b) suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>14</sup> Con las alegaciones, se ha aportado un certificado de ofertas recibidas, fechado el 2 de abril de 1995, cuando, según los anuncios de licitación, el plazo de presentación de proposiciones terminaba el día 24 de abril.

### II.3.6.2.1. Procedimiento de contratación

#### II.3.6.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

En los expedientes relativos a los contratos números 1 a 6, no figuran las certificaciones acreditativas de la plena posesión y disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las respectivas obras (art. 81 del RGC) y tampoco se han aportado certificaciones, expresamente requeridas, de las actas levantadas para la ocupación efectiva de los mismos.<sup>18</sup>

#### II.3.6.2.1.2. Procedimiento de adjudicación

No se ha acreditado, a requerimiento de este Tribunal, la existencia de las particulares circunstancias de cada una de las obras objeto de los contratos números 7 a 9 del Apéndice, que pudieran sustentar alguna de las causas previstas en el art. 35 de la LCE para la utilización del concurso.

### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

#### II.3.6.2.2.1. Observancia de los plazos<sup>19</sup>

##### a) Inicio de las obras

La comprobación del replanteo y consiguiente inicio de las obras objeto del contrato número 1 del Apéndice se realizó con posterioridad al plazo máximo establecido en el apdo. A) del art. 127 del RGC, ya que se dejaron transcurrir más de tres meses entre la formalización del contrato y el acto ahora comentado.

Previamente, durante la tramitación del expediente, en el acta de replanteo de 23 de enero de 1995, se había expresado la viabilidad de las obras del proyecto, entre otras cuestiones por no existir servidumbres ni servicios que pudieran entorpecerlas; viabilidad que también se hizo constar en el acta de comprobación del replanteo, de fecha 2 de noviembre de 1995, a pesar de que, en esta última, se reconoce la existencia de una serie de solares afectados por las obras con viviendas en uso cuyo desalojo se hallaba pendiente, así como la existencia de diversos servicios que interfieren en las obras. En consecuencia, se aprecia una discrepancia no justificada entre el contenido de ambas actas.

##### b) Retrasos

— Durante la ejecución del contrato número 1, se solicitaron y concedieron las siguientes prórrogas:

<sup>18</sup> Se indica, respecto a lo alegado, que el acogimiento a la dispensa prevista en la Ley 5/1983 no eximía de la acreditación de la posesión de los terrenos necesarios aun cuando permitía que ésta se realizase con posterioridad a la tramitación de los expedientes.

<sup>19</sup> Apartado b) modificado en virtud de alegaciones.

Una primera prórroga de 2 meses, sobre un plazo total de ejecución de 9 meses, entre otras causas, por no haberse dispuesto de los terrenos y no haber podido acceder a los mismos hasta el 23 de diciembre de 1995, es decir 51 días después de levantarse el acta de comprobación del replanteo, cuando, conforme al art. 127 D) del RGC, las obras han de comenzarse al día siguiente a la misma; otra de las causas de la prórroga es la "dificultad e interferencias con los servicios afectados y su funcionamiento".

Otras 2 prórrogas más con una duración conjunta de 3 meses y medio, a causa de problemas derivados de la falta de definición previa de una pasarela peatonal y de interferencias de servicios afectados.

Una cuarta prórroga, solicitada el 14 de enero de 1997, 6 días antes del vencimiento de la prórroga anterior, a causa de las lluvias acaecidas a partir del 10 de diciembre de 1996, que se concedió el 23 de enero con una duración de casi 3 meses y en la que se observa, por tanto, una evidente desproporción entre el tiempo de duración de las lluvias y el de la prórroga concedida.

La quinta y última prórroga, solicitada en abril de 1997 por la tramitación de un modificado, respecto a la cual no se ha remitido el acuerdo de concesión, tenía una duración de 4 meses.

Todo ello dio lugar a una desviación del plazo de ejecución del 139%.

— En el expediente del contrato número 2, que tenía por objeto la construcción de un tercer carril en la autopista de Palma al Aeropuerto, en un plazo de 6 meses y con un precio de 311.818.083 pesetas, figura un acta de replanteo previo de 23 de enero de 1995, en la que se señala que no se prevén la existencia de servicios que puedan entorpecer las obras. Sin embargo, el 20 de octubre del mismo año se acordó la suspensión del comienzo de las obras a raíz de haberse constatado la necesidad de realizar previamente una serie de cambios de servicios afectados.

Con posterioridad, en el acta de comprobación del replanteo de 5 de marzo de 1996, sin que conste el levantamiento de la antedicha suspensión, se indicó que, debido al cambio en los servicios afectados "solamente podrá realizarse obra en la margen izquierda (dirección Aeropuerto) entre la Vía de Cintura y el puente del Coll d'en Rabassa".

Lo expuesto respecto de este contrato y del contrato número 1, pone de manifiesto la existencia de significativas demoras en la ejecución, causadas, al menos parcialmente, por ciertos impedimentos que deberían haberse detectado en el replanteo previo de los proyectos y resuelto durante la tramitación de los respectivos expedientes, cuya persistencia una vez adjudicados los contratos implica una deficiente preparación de los mismos.

— Se ha producido un retraso no justificado en la ejecución del contrato número 7, sin que se haya acre-

ditado la concesión de la necesaria prórroga o la declaración de suspensión de la obra o la imposición de las sanciones por demora previstas en el art. 96 de la LCAP.

#### II.3.6.2.2. Obras adicionales

Se han examinado 4 contratos de obras adicionales, cuyo precio total es de 275 mp, que corresponden a modificaciones de proyectos en ejecución.

En la fiscalización de éstos, se ha observado lo siguiente:

a) No se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborar los proyectos de las correspondientes obras primitivas, respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 11, 13 y 17 del Apéndice (art. 149 del RGC).

Alguna de las causas que motivaron la adjudicación del contrato modificado número 11, cuyo contrato original tenía por objeto las obras de urbanización de la Escuela de Hostelería (número 7 del Apéndice), era previsible en el momento de la redacción del proyecto primitivo, al consistir en la deficiente calidad generalizada del terreno de la parcela donde se ubicaba el edificio, cuyas características debían ser conocidas con la antelación necesaria al haberse iniciado las obras de construcción de la Escuela en 1991.<sup>20</sup>

b) El expediente del contrato modificado número 12 del Apéndice fue tramitado después de expirado el plazo de ejecución del respectivo contrato principal. Por otra parte, es significativo el transcurso de un año y 5 meses entre la supervisión del proyecto modificado y la orden de iniciación del expediente, sin que se justifique esta dilación.

No consta, en el expediente de este contrato, el dictamen del Consejo Consultivo de las Islas Baleares, preceptivo conforme el art. 18 de la LCE, en relación con el art. 10.6.c) de la Ley 5/1993, de 15 de junio, por exceder el precio del 20% del respectivo contrato primitivo y ser el precio de éste superior a 100 mp.

#### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

De acuerdo con la documentación remitida a este Tribunal, durante el ejercicio fiscalizado no se adjudicó contrato alguno de esta naturaleza de importe superior a 25 mp.

#### II.3.6.4. CONTRATOS DE ASISTENCIA<sup>21</sup>

Se han examinado 3 contratos de esta naturaleza, adjudicados directa o negociadamente por un importe total de 92 mp, sin bajas representativas.

<sup>20</sup> Se aclara, respecto a lo alegado, que el contenido de este párrafo ha de circunscribirse, exclusivamente, a la causa expuesta en el mismo.

<sup>21</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones.

Respecto del contrato número 16 del Apéndice, no se han indicado, a requerimiento de este Tribunal, los estudios, prospecciones de mercado o, en general, bases técnicas utilizadas y los cálculos realizados para la confección del presupuesto como justificación de la cuantía prevista.

### III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

La LP para 1992, en los artículos 18 y 19, modificó el régimen económico-financiero de las Entidades Autónomas, estableciendo, entre otros aspectos, que los presupuestos se han de integrar en el de la Comunidad Autónoma en Secciones separadas para cada Entidad.

Este Tribunal entiende que además de derogarse en la LP para 1992 los artículos que expresamente se citan, tácitamente quedan sin efecto los artículos 96.1 b y c de la propia LF (tal y como evidencia la redacción del art. 30 de la LP para 1995), así como el 1.ª de la Ley 3/1989 en cuanto a la autonomía de estos Organismos sobre la gestión de los fondos que le están adscritos, que pasan a la Tesorería General.

El análisis de los Organismos Autónomos Administrativos queda comprendido en el apartado II de este Informe, donde los existentes en 1995 se referencian en anexos II.1-2 y II.1-4 como Secciones 71, 72 y 74, correspondiendo respectivamente a los siguientes Organismos:

- Instituto de Estudios Baleáricos
- Junta de Aguas de Baleares
- Servicio Balear de la Salud (SERBASA)

La relevancia económica en 1995 de los organismos citados en el gasto de la Comunidad se mantiene estable en el caso de el Instituto de Estudios Baleáricos, con 30 mp de obligaciones reconocidas, en tanto que aumenta significativamente la de la Junta de Aguas, con 6.568 mp, y el del SERBASA, con 3.476 mp (anexo 1.3-1); pasando a representar el gasto de ambos el 19% del total de obligaciones reconocidas por la Comunidad, con un aumento de 3 puntos respecto a 1994.

Por otra parte y además de los citados, en ejercicios anteriores fueron creados diversos organismos autónomos que permanecen sin constituir y regular. Son los siguientes:

- OAA Instituto de Estudios de la Salud (artículo 65 Ley 4/1992, de 15 de julio, del Servicio Balear de la Salud).

— OAC para el ejercicio de las competencias asumidas en materia de carreteras (Disposición adicional undécima B LP para 1990).

— OAC para administrar, explotar, gestionar y mantener las residencias vacacionales de la Comunidad (Disposición adicional quinta B Ley 3/1989, de 29 de marzo, de Entidades autónomas y empresas públicas de la Comunidad)

#### IV. EMPRESAS PÚBLICAS

##### A) Composición del subsector

El estado siguiente muestra las empresas públicas, entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado o sociedades, en las que la participación de la Comunidad es mayoritaria.

(%)

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>			
Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA)	97	--	97
Ferias y Congresos de Baleares, SA (FICOBALSA)	100	--	100
Fomento Industrial, SA	100	--	100
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	--	--	--
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	68	32	100
Instituto Balear de Diseño (IBADI)	--	--	--
Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	--	--	--
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	--	--	--
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	--	--	--
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	--	--	--
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	--	--	--
Servicio de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	100	--	100
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	--	--	--
Servicios Forestales de Baleares, SA (SEFOBASA)	100	--	100
Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	100	--	100

Respecto al ejercicio anterior, en 1995 han perdido el carácter de empresas públicas las sociedades: Baleares Innovación Telemática, SA y el Grupo ISBA (Isba, SGR e Isba Servicios, SA), en virtud de las autorizaciones previstas en la LP, así como la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, SA, en virtud de su disolución y liquidación. (apartado II.2.1.2).

Asimismo, deja de considerarse al Grupo AGAMA dado que las participaciones mayoritarias que la empresa Asociación General Agraria Mallorquina, SA (Agama, SA) mantenía en Dimasa e Ilmasa se han dado de baja en sus cuentas, argumentando inactividad de las mismas.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 1995 existen quince empresas públicas, todas ellas empresas de la Comunidad, de las que siete son sociedades y ocho

son EDP. Permanece sin constituirse la sociedad mercantil creada por la Disposición Adicional Duodécima de la LP para 1992 para la comercialización de productos de las Islas Baleares.

Asimismo, la Comunidad incluye en la cuenta de las empresas públicas el Consorcio Centro Baleares Europa como una empresa más, dado que le es aplicable el régimen económico, financiero y presupuestario de éstas de acuerdo con el D. 111/1985, de 28 de noviembre, de forma que sus gastos y dotaciones se incluyen en la LP y sus cuentas se rinden dentro de la Cuenta General del ejercicio.

En los anexos IV se incluyen las cuentas anuales rendidas por las entidades y sociedades públicas cuyos activos o ingresos, excluidas las subvenciones de

explotación y capital aplicadas, son superiores a 1.000 mp. Asimismo, en los apartados siguientes, de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales e informes de auditoría, se comentan las empresas públicas con aspectos significativos en el ejercicio 1995.

#### B) *Programas de actuación, inversiones y financiación*

El resumen agregado de los PAIF de aquellas empresas obligadas a su elaboración se presenta en el siguiente estado:

(mp)

EMPRESAS	INVERSIONES REALIZADAS				FINANCIACIÓN			
	Material	Financiero	Otras	Grado ejecución %	Propia	De la Comunidad	De terceros	Grado de financiación %
Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA)	100	17	96	81	(59)	115	157	43
Ferias y Congresos de Baleares, SA (FICOBALSA)	11	--	--	65	108	--	--	309
Fomento Industrial, SA	20	66	50	17	--	20	450	281
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA) (EDP)	114	36	--	100	(12)	150	--	92
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	6	--	--	22	-	--	--	0
Instituto Balear de Diseño (IBADI) (EDP)	5	--	3	160	5	15	--	91
Instituto Balear del Agua (IBAGUA) (EDP)	87	--	1	88	(5)	100	--	95
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN) (EDP)	1.617	--	828	834	63	821	1.542	71
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR) (EDP)	1	--	12	108	--	13	--	108
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) (EDP)	413	--	685	63	253	--	1.859	115
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ) (EDP)	7	--	75	109	21	54	7	109
Servicio de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	9	--	--	300	--	--	--	0
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM) (EDP)	864	2	--	74	5	318	200	35
Servicios Forestales de Baleares, SA (SEFOBASA)	40	--	--	25	33	--	--	21
Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	19	34	95	57	--	150	--	78
<b>TOTAL</b>	<b>3.313</b>	<b>155</b>	<b>1.845</b>		<b>412</b>	<b>1.756</b>	<b>4.215</b>	

La diferencia entre las inversiones realizadas y las fuentes de financiación que se deduce del estado anterior, corresponde a la variación neta del fondo de maniobra, 1.070 mp.

Los artículos 65 a 67 de la LF regulan los PAIF de las empresas públicas de la Comunidad. Sin embargo, la ejecución de los PAIF se corresponde con la de los presupuestos de capital, y por tanto no se ajustan a la estructura aprobada por la Comunidad por O. de 23 de febrero de 1990.

### IV.1. ASOCIACIÓN GENERAL AGRARIA MALLORQUINA, SA (AGAMA)

#### A) *Análisis de las cuentas del Grupo*

Agama, SA ha dado de baja en cuentas, las participaciones mayoritarias que mantenía en Dimasa e Ilma-

sa, basándose en la inactividad de dichas sociedades y en que deberían ser baja en el Registro Mercantil por no adaptarse a la normativa establecida en el TRLSA. Consta a este Tribunal, la disolución de Dilmasa según anotación registral de fecha 12 de abril de 1996, no constando la de Ilmasa. En este sentido, es de indicar que las sociedades que carecen de patrimonio, deberían disolverse en cumplimiento del artículo 260 del TRLSA.

#### B) *Comentarios de las cuentas anuales de Agama, SA*

— Desde el ejercicio 1994, y en virtud de la compra a la empresa pública Semilla, SA de las acciones que esta poseía de Agama, SA, la Comunidad detenta directamente el 97 % de su capital.

— Sus estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1-1 y IV.1-2.

— Su objeto social es la venta de derivados lácteos de producción propia y la comercialización de productos adquiridos a terceros.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1995 es de 2.310 mp, con un aumento de 322 mp respecto al ejercicio 1994.

Los resultados negativos del ejercicio ascienden a 125 mp frente a 200 mp del mismo signo en el ejercicio anterior.

— La sociedad incluye dentro de la agrupación de inmovilizado, gastos a distribuir en varios ejercicios, 52 mp, y los créditos fiscales a compensar, 467 mp.

Los resultados y los fondos propios habrían de disminuirse en el importe de los créditos fiscales activados, 467 mp, en cumplimiento del principio de prudencia, ya que no es previsible la obtención de beneficios en ejercicios futuros que permita efectuar la compensación.

— El inmovilizado material asciende a 544 mp. En él se incluyen bienes inmuebles, por valor neto contable de 117 mp sobre los que recae la garantía hipotecaria de dos préstamos con el Banco de Crédito Agrícola y otro con el Instituto de Crédito Oficial y un embargo preventivo de la Seguridad Social inscrito en el Registro de la Propiedad, por importe de 94 mp.

— El saldo de las inmovilizaciones financieras asciende a 1 millón de pesetas correspondiente a la participación en Antena 3 Televisión, SA. Como se ha indicado, en este ejercicio la sociedad ha dado de baja las participaciones en las empresas, Distribuidora Mallorquina, SA (Dimasa) (6 mp) e Industrial Lechera de Mallorca (Ilmasa) (45 mp), y en BLAHI Productos Lácteos, SA (24 mp), basándose en la inactividad de las mismas.

— El saldo de deudores, 480 mp netos de provisiones, incluye fundamentalmente los saldos de clientes (266 mp), efectos descontados pendientes de vencimiento (128 mp) y Administraciones Públicas (129 mp).

— Los fondos propios se elevan a 431 mp, integrados por capital suscrito (710 mp), reservas (374 mp), y pérdidas acumuladas (653 mp). Ello sin perjuicio del ajuste indicado anteriormente (467 mp), que determina que la sociedad se encontraría incurso en la causa de disolución prevista en el artículo 260.4 del TRLSA.

Durante el ejercicio el capital suscrito inicial (584 mp) se redujo en 374 mp al objeto de dotar las reservas legal y voluntarias y, así mismo, se acordó una ampliación de capital de 500 mp que se halla contabilizada a 31 de diciembre de 1995, si bien la suscripción y desembolso total fue de 336 mp y se efectuó en 1996.

— En 1995 la sociedad ha recibido 121 mp de subvenciones de capital, de los que 115 mp proceden de la Comunidad.

— El saldo de acreedores a largo plazo, 1.072 mp, incluye las deudas con entidades de crédito (811 mp) y las deudas con el Fondo de Garantía Salarial y por aplazamientos con la Seguridad Social (261 mp).

— El saldo de acreedores a corto plazo, 744 mp, incluye deudas con entidades de crédito (378 mp), con acreedores comerciales (231 mp), otras deudas no comerciales (108 mp), y provisiones para riesgos y gastos (27 mp).

#### IV.2. FOMENTO INDUSTRIAL, SA

— Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2-1 y IV.2-2.

— Tiene por objeto social la promoción de nuevas empresas e industrias en Baleares.

— El total activo y pasivo del ejercicio 1995 es de 2.725 mp, 377 mp más que en el ejercicio 1994.

— Los resultados de la sociedad, arrojan unas pérdidas de 8 mp, frente a los 285 mp de resultados negativos del ejercicio 1994.

— El inmovilizado financiero (769 mp) incluye, depósitos y fianzas a largo plazo (9 mp), y cartera de valores (760 mp).

La cartera de valores incluye participaciones minoritarias en sociedades dedicadas a la comercialización de zapatos y complementos de piel, cuyo valor neto de provisiones (760 mp) excede en 422 mp al que resultaría de valorar dichas participaciones por los valores teóricos contables resultantes de los balances de las citadas sociedades a 31 de diciembre de 1995, de acuerdo con las normas de valoración del inmovilizado financiero. Por tanto, el valor de estas participaciones y de los resultados del ejercicio se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

Dichas participaciones corresponden a las sociedades Tradición y Calzados España, SA (49% del capital); Nova Generació d'Exportació, SA (45%); Vidal Boots, SA (49%); Moda y Diseño Balear, SA (25%); Party City, SA (45%) y Balear Boots, SA (49%).

— En deudores, 1.184 mp, se incluyen deudas por líneas de financiación de pedidos, concedidas a Moda y Diseño SA, 174 mp, y a Nova Generació de Exportació Balear SA, 785 mp y por anticipos a Tradición y Calzados France, SA, 200 mp.

Existe incertidumbre respecto al cobro de las deudas de 174 mp y 200 mp, por la situación financiera que presentan las cuentas anuales de las respectivas empresas, así como también respecto a los 785 mp, debido a que Exportació Balear SA, no ha atendido un pago de 652 mp en la fecha de vencimiento, 1995.

Los 200 mp de anticipos a Tradición y Calzados France, SA, sociedad participada mayoritariamente por Tradición y Calzados España, SA, incluyen 100 mp de principal y 13 mp de intereses correspondientes al pago de dos avales fallidos concedidos a aquella sociedad en el ejercicio 1993 (apartado II.3.3.1).

— El capital suscrito asciende a 275 mp. En el ejercicio se ha efectuado una reducción de capital de 388 mp para compensar parte de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si bien a 31 de diciembre de

1995, las pérdidas ascienden a 253 mp, principalmente por inversiones y financiación en las empresas participadas, lo que determina que la sociedad está incurso en el supuesto de disolución recogido en el art. 260.4 del TRLSA. No obstante, en el ejercicio 1996 y para restablecer el equilibrio patrimonial la Comunidad Autónoma, como accionista único, acordó dotar a la sociedad con 2.191 mp.

— Los acreedores a largo plazo, 1.498 mp, corresponden a distintos préstamos con entidades financieras, avalados por la Comunidad Autónoma.

— La rúbrica de acreedores a corto plazo, que asciende a 1.147 mp, corresponde principalmente al vencimiento de los préstamos indicados (158 mp), disposiciones en línea de descuento por efectos pendientes de vencimiento (475 mp) y otros créditos bancarios a corto plazo (390 mp).

— Durante el ejercicio la sociedad ha recibido 296 mp de subvenciones de la Comunidad, de las que 20 mp son de capital.

### IV.3. INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO (IBASAN)

— Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.3-1 y IV.3-2.

— Esta entidad adscrita al Organismo Autónomo Junta de Aguas de Baleares, tiene por objeto social la promoción, construcción y explotación de estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de las obras, instalaciones y servicios complementarios que sean necesarios, en el marco de la política hidráulica de la Comunidad Autónoma.

El D. 91/1994, de 13 de julio modificó el anterior D. 27/1989, de creación del IBASAN, para su adaptación al D. 11/1994, de 13 de enero, sobre organización y régimen jurídico de la Administración Hidráulica de Baleares.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1995 asciende a 18.089 mp y supone un aumento de 859 mp (5%) respecto al ejercicio 1994.

El resultado negativo del ejercicio es de 623 mp frente a los 746 mp del mismo signo del ejercicio 1994.

— El inmovilizado material, 17.495 mp, corresponde fundamentalmente a estaciones depuradoras, terminadas o en construcción.

Desde 1993 la empresa ha reducido los coeficientes de amortización correspondientes a sus estaciones depuradoras sin que esta modificación haya respondido a un contrastado aumento de su vida útil, por lo que las amortizaciones se han infravalorado en 386 mp en el ejercicio corriente y en 639 mp en los ejercicios anteriores, importes en los que procedería disminuir los resultados respectivos, y por ende los fondos propios.

— En deudores, 362 mp, se incluyen fundamentalmente el saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios, 96 mp, de los que se hallan provisionados 92

mp, y el saldo deudor con Administraciones Públicas de 639 mp, de los que 565 mp corresponden a devoluciones por IVA de los ejercicios 1992, 1993, 1994 y 1995.

En este ejercicio se ha provisionado el saldo correspondiente a devoluciones de IVA de los ejercicios 1992 a 1994, 284 mp, que se encuentran recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo Central por haber dictado sentencia desfavorable el Tribunal Económico Administrativo Regional. Dados estos precedentes existe incertidumbre sobre la recuperación del saldo contabilizado en el ejercicio 1995, 281 mp.

— Los fondos propios están constituidos por las pérdidas acumuladas de 1.606 mp, dado que la Entidad carece de patrimonio fundacional.

— En ingresos a distribuir en varios ejercicios, 1.474 mp, se incluyen las subvenciones de capital de la Comunidad tanto para amortización de préstamos según el D. 51/1992, como para construcción de estaciones depuradoras, sistema vigente hasta la entrada en vigor del canon de saneamiento, así como 131 mp de terrenos cedidos gratuitamente por los Ayuntamientos para construir las depuradoras.

— Los Acreedores a largo plazo, 15.589 mp, corresponden íntegramente a préstamos con entidades financieras. En el ejercicio se han concertado 1.800 mp y se ha dispuesto de 1.500 mp (700 mp de un préstamo formalizado en 1994 y 800 mp del formalizado en 1995).

Los Acreedores a corto plazo ascienden a 2.632 mp, de los que 1.237 mp son deudas con entidades financieras, en las que se incluyen 130 mp dispuestos de una póliza de crédito de 250 mp que se cancelará con la devolución del IVA.

Las deudas de la empresa con entidades financieras se hallan avaladas por la Comunidad Autónoma.

El IBASAN tendrá que hacer frente durante los próximos trece años a un total de aproximadamente 26.519 mp, por devolución de capital e intereses del endeudamiento. No obstante, la Junta de Aguas de Baleares ha acordado en 1995 satisfacerle hasta 23.899 mp de indemnización por el período indicado.

Adicionalmente, la normativa de desarrollo de la Ley del Canon de Saneamiento garantiza desde una perspectiva legal, que contará con indemnizaciones suficientes de la Junta de Aguas para hacer frente a la devolución del endeudamiento existente al 31 de diciembre de 1995.

### IV.4. INSTITUTO BALEAR DE SERVICIOS A LA JUVENTUD (IBSJ)

— Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.4-1 y IV.4-2.

— El IBSJ es un ente público de derecho privado de la Comunidad, que tiene por objeto la promoción de actividades y servicios para la juventud, según las funciones previstas en el D. 1/1993, de 14 de enero.

— El total activo y pasivo al 31 de diciembre de 1995 asciende a 668 mp, y presenta unas pérdidas de 12 mp.

— Las inmovilizaciones materiales, 337 mp, corresponden a adquisiciones relacionadas con su actividad y financiadas fundamentalmente con subvenciones de capital de la Comunidad. Los activos adscritos a la entidad por la Comunidad, para prestación de servicios a la juventud (albergues y campamentos) no se integran en el patrimonio al conservar la calificación jurídica originaria.

— Las cuentas presentan 270 mp de deudas a cobrar de la Comunidad Autónoma, 246 mp en la rubrica de Inmovilizaciones financieras y 24 mp en deudores, no confirmadas por la Comunidad ni registradas en sus cuentas, y que no se hallan provisionadas en las cuentas del IBSJ, si bien este Instituto ha señalado que, según indicaciones de la Dirección General de la Juventud los saldos serán cancelados mediante las transferencias que se reciban de la dotación presupuestaria de cada ejercicio en el capítulo 7. Por tanto existe incertidumbre sobre la existencia del derecho de cobro de las deudas mencionadas.

No obstante, el D.207/1996 de 22 de noviembre con base en la autorización de la LP para 1996, acuerda la disolución y liquidación de la entidad y el D. 4/1997 de 10 de enero crea el consorcio Red de Instalaciones de la Juventud de las Islas Baleares con objetivo similar y dotado de un patrimonio constituido por los activos fijos del IBSJ resultantes de la liquidación.

— Ingresos a distribuir en varios ejercicios, 202 mp, refleja el saldo de las subvenciones de capital recibidas de la Comunidad para financiar las compras de inmovilizado. Los resultados de los ejercicios 1994 y 1995 reflejan un exceso de subvenciones traspasada a resultados de 11 y 14 mp, respectivamente y en consecuencia esta rúbrica y las pérdidas del ejercicio se encuentren infravaloradas en dichas cantidades.

En el ejercicio el IBSJ ha recibido 75 mp de subvenciones de capital, de los que 53 mp se han registrado en ingresos a distribuir en varios ejercicios, y 21 mp como abono en deudores para disminuir el saldo inicial de las deudas de la Consejería de Gobernación indicadas anteriormente.

— Los fondos propios, sin perjuicio de los indicados ajustes que procederían, son negativos en 72 mp.

— Los acreedores a largo plazo, 298 mp, incluyen dos créditos con entidades financieras (188 mp), uno por 187 mp avalado por la Comunidad Autónoma; y deudas con empresas constructoras por obras realizadas en distintas instalaciones de la entidad (110 mp).

— Los acreedores a corto plazo, 240 mp, corresponden a los créditos indicados (111 mp), acreedores comerciales, 36 mp, y otras deudas no comerciales, 93 mp.

#### **IV.5. SERVICIOS DE MEJORA AGRARIA, SA (SEMILLA)**

— Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.5-1 y IV.5-2.

— Tiene por objeto social la realización de todas las actividades industriales, de investigación, comerciales y prestación de servicios relacionados con la agricultura.

— El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1995 es de 1.737 mp y supone un incremento de 44 mp, respecto al ejercicio 1994.

Los resultados negativos del ejercicio son de 2 mp, frente a los positivos de 287.000 pesetas del ejercicio 1994.

— El inmovilizado material, 954 mp, incluye principalmente los activos materiales de la Cooperativa Agrícola Poblense (Polígono de "Sa Vileta"), adquiridos de la Comisión Liquidadora de la misma en el ejercicio 1993, y cuyo destino final es la venta.

— El inmovilizado financiero, 454 mp, se compone de participaciones en otras sociedades (50 mp), y créditos e imposiciones a largo plazo (404 mp).

La sociedad participa en el 24% del capital de Fruita Bona Hortofruticola, SAT con 15 mp, en el 18% de Mallorca Cítricos, SAT con 2 mp, en el 20% de Esplet, SAT con 20 mp, y en el 45% de Plantas Disecadas, SA con 13 mp.

Los créditos a largo plazo, 380 mp, corresponden a la deuda de la Comunidad Autónoma por la compra-venta de las acciones de AGAMA, SA realizada en el ejercicio 1994. El resto del precio aplazado a pagar en 1996 (5 mp) se incluyen en la rúbrica de inversiones financieras temporales.

En imposiciones a largo plazo, 24 mp, se registra el depósito procedente de los créditos pendientes de pago a los acreedores de la Cooperativa Agrícola Poblense.

— La rubrica de deudores, 204 mp, incluye principalmente la deuda de la Comunidad por subvenciones concedidas (168 mp).

— Los fondos propios, 42 mp, incluyen una ampliación no dineraria de 25 mp, aprobada en diciembre de 1995, realizada mediante la compensación de los créditos netos (33 mp disminuidos en 8 mp por depreciaciones y gastos), derivados de los activos resultantes de la liquidación de la sección hortofrutícola de la entidad SCL Camp Mallorquí, aportados por la Comunidad en ejercicios anteriores.

— El saldo de ingresos a distribuir en varios ejercicios, 304 mp, corresponde a las subvenciones de capital de la Comunidad. Durante el ejercicio se han recibido 189 mp y se han aplicado a resultados 26 mp.

— En acreedores a largo plazo, 1.172 mp, se incluye el saldo de los préstamos con entidades financieras, 1.148 mp, todos ellos avalados por la Comunidad.

— Los acreedores a corto plazo ascienden a 219 mp e incluyen los vencimientos a corto plazo de los préstamos citados, 146 mp.



— Del total de ingresos de explotación, 357 mp, 294 mp corresponden a subvenciones de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma.

— La Sociedad ha avalado, previa cancelación de la operación avalada en el ejercicio 1994, a la entidad Cooperativa Insular Ganadera de Menorca (COINGA) por un total de 250 mp, en garantía de un préstamo de igual cuantía y vencimiento septiembre 1996.

La capacidad de COINGA para pagar el préstamo avalado por SEMILLA está supeditada al cumplimiento, en los próximos cuatro ejercicios, por parte de dicha cooperativa de las obligaciones asumidas en el Convenio suscrito con la Consejería de Agricultura y Pesca. Existe incertidumbre sobre el efecto que en los resultados y en el patrimonio de SEMILLA, SA pueden derivarse de un eventual incumplimiento de las obligaciones avaladas por la misma.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### V.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### V.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, salvo las cuentas anuales de la empresa pública ILMASA participada por la empresa pública AGAMA, SA que no han tenido actividad en el ejercicio 1995 y que se ha dado de baja en la contabilidad de esta sociedad.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento (apartado I.3.1).

#### V.1.2. Administración General

1. No existe un sistema integrado de contabilidad patrimonial y presupuestaria al no aplicarse el Plan General de Contabilidad Pública (apartado I.2.C).

2. Carecen de cobertura financiera en el momento de su aprobación las ampliaciones de crédito efectuadas (1.903 mp), y las incorporaciones de crédito realizadas (785 mp), al ser el remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 1994 que las financiaba, negativo en 500 mp. A su vez, se han detectado modificaciones presupuestarias innecesarias e insuficiencias

en las memorias justificativas de los expedientes en las mismas (apartado II.1.1).

3. Se han reconocido con cargo a créditos del ejercicio 149 mp, de obligaciones que debieron haberse financiado con créditos de los ejercicios 1993 y 1994.

Asimismo, se han registrado en diversos capítulos 1.057 mp de obligaciones reconocidas, correspondientes a aportaciones a distintos Consorcios que debieron imputarse al Capítulo IV (apartado II.1.2.B).

4. La Cuenta General incluye 2.682 mp de derechos reconocidos por el impuesto sobre instalaciones que inciden sobre el medio ambiente, que no procede reconocer hasta el ejercicio 1996 y 28 mp que debieron reconocerse en 1994. A su vez, por el citado impuesto deben aumentarse los derechos reconocidos en el ejercicio en 2.482 mp.

Asimismo deben aumentarse el resto de los derechos reconocidos en el ejercicio en 557 mp, resultado de las operaciones de cobertura del endeudamiento a largo plazo registradas en la contabilidad extrapresupuestaria (apartado II.1.2.B).

5. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 221 mp y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 4.092 mp, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio que pone de manifiesto un superávit de financiación de 3.871 mp.

Teniendo en cuenta los ajustes y reclasificaciones que proceden, indicados anteriormente, el resultado presupuestario presenta un superávit de 257 mp y la variación neta de pasivos financieros es positiva por 1.506 mp, por lo que el saldo presupuestario del ejercicio supone un superávit de 1.763 mp (apartado II.1.4).

6. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros no incluyen las cargas financieras derivadas del endeudamiento (apartado II.1.5).

7. El estado de inversiones financieras permanentes de la Cuenta General refleja un exceso de 364 mp por no haber considerado las variaciones de participación en el capital de las sociedades Fomento Industrial, SA y Servicios de Mejora Agraria, SA (apartado II.2.1.2).

8. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 5.258 mp. Teniendo en cuenta los ajustes que proceden (2.125 mp) dicho remanente de tesorería es de 3.133 mp. En este importe se incluyen 6.332 mp de derechos ajustados correspondientes al impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente, recurrido por los sujetos pasivos y pendiente de un recurso de inconstitucionalidad contra la propia Ley del impuesto (apartados II.1.3.B) y II.3.1.2).<sup>22</sup>

9. La Comunidad no hace constar la fuente específica de financiación en los correspondientes proyectos de inversión, por lo que no se puede comprobar el efectivo cumplimiento del art. 14.2.b) de la LOFCA (apartado II.3.2.3).

<sup>22</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

10. A fin de ejercicio, los riesgos por avales directos concedidos por la Comunidad se concentran en las empresas públicas, y en particular en el Instituto Balear de Saneamiento con 16.597 mp (apartado II.3.3.2).

11. La ejecución de 7 de las obras fiscalizadas ha sufrido significativas demoras a causa de deficiencias no justificadas en la redacción de los proyectos originarios, los cuales, sin embargo, habían sido supervisados y replanteados favorablemente, sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC (apartados II.3.6.2.2.1 y II.3.6.2.2.2).

### V.1.3. Organismos autónomos

El Tribunal de Cuentas entiende que las Entidades Autónomas, con personalidad jurídica independiente, plena capacidad de obrar y patrimonio y recursos propios, deben contar con los instrumentos presupuestarios, contables y de tesorería en consonancia con su autonomía (apartado III).

### V.1.4. Empresas públicas

1. Los resultados agregados de las cuentas anuales arrojan unas pérdidas antes de impuestos de 918 mp que se desglosan en 1.078 mp de beneficios de explotación, 2.155 mp de resultados financieros negativos, y beneficios extraordinarios de 159 mp. De estas pérdidas, el 68% (623 mp) corresponden al Instituto Balear de Saneamiento (anexo 1.3-9).

2. El endeudamiento con entidades financieras del conjunto de empresas públicas asciende a 24.912 mp a final de ejercicio, se halla avalado mayoritariamente por la Comunidad, y se concentra fundamentalmente en el Instituto Balear de Saneamiento (16.826 mp), aunque la normativa de desarrollo de la Ley del Canon de Saneamiento garantiza, desde una perspectiva legal, que el IBASAN contará con indemnizaciones suficientes de la Junta de Aguas, para hacer frente a la carga de endeudamiento existente a 31 de diciembre de 1995 (apartado I.3.2.2).

3. La sociedad Agama, SA tiene sobrevalorado el resultado y el patrimonio por haber contabilizado créditos fiscales a compensar con beneficios de años posteriores por 467 mp que no son previsibles, por lo que al 31 de diciembre de 1995 se encontraría incurso en la causa de disolución prevista en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado V.1).

4. La sociedad Fomento Industrial, SA esta incurso, al 31 de diciembre de 1995, en la causa de disolución prevista en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ello sin perjuicio de haber sobrevalorado el resultado y el patrimonio en 1.074 mp, al no provisionar tanto su cartera de participaciones en distintas sociedades, por 422 mp, como los préstamos vencidos otorgados a la empresa Nova Generació d'Exportació Balear, SA, por 652 mp.

A su vez, existe incertidumbre respecto a la recuperación de préstamos y anticipos concedidos a las sociedades Moda y Diseño Balear, SA, por 174 mp, y Tradición y Calzados España, SA, por 200 mp atendiendo a la situación financiera que presentan las cuentas anuales de dichas empresas al 31 de diciembre de 1995 (apartado IV.2).

La empresa pública Fomento Industrial, SA ha afrontado el pago de 100 mp, más 13 mp de intereses, por dos avales fallidos concedidos a la sociedad Tradición y Calzados France, SA.

5. La entidad Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN) ha sobrevalorado los resultados en 1.025 mp, al reducir desde el ejercicio 1993 los coeficientes de amortización de las estaciones depuradoras sin que ello responda a un contrastado aumento de su vida útil.

El activo de la entidad incluye un saldo deudor de 281 mp, correspondientes a devolución de IVA del ejercicio 1995, sobre los que existe incertidumbre en su recuperación dados los precedentes sobre devoluciones del ejercicio anterior (apartado IV.3).

6. Las cuentas de la entidad Instituto Balear de Servicios a la Juventud reflejan unas deudas de 270 mp, a cobrar de la Comunidad, que ésta no ha confirmado ni tiene registrado en las cuentas correspondientes (apartado IV.4).

7. Existe incertidumbre sobre el efecto que pudiera tener el aval de 250 mp prestado por SEMILLA, SA a la Cooperativa Industrial y Ganadera de Menorca (COINGA), debido a que la capacidad de esta entidad para afrontar a su vencimiento el préstamo avalado esta supeditada al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el convenio suscrito con la Consejería de Agricultura y Pesca (apartado IV.5).

## V.2. RECOMENDACIONES

1. El presupuesto de gastos por programas debería contar con objetivos e indicadores adecuadamente definidos y sistemas de seguimiento y control.

2. Debería procederse a la implantación del Plan General de Contabilidad, de conformidad con lo previsto en el art. 94.a) de la LF de la Comunidad.

3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. El estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros debe incluir las cargas financieras previstas derivadas del endeudamiento.

5. La Comunidad debe requerir información sobre la situación económico-financiero-patrimonial, así como, en su caso, de la liquidación y disolución de Ilmasa.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## APÉNDICE

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

## RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*) O:Obras S: Suministro A: Consultoría y asistencia	(**) a: abierto r: restringido n: negociado	(***) s: subasta c: concurso d: directa	Apéndice 1995
---	---	---	------------------

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	RONDA DE MAO. TRAMO II DESDE CARRETERA PM-704 A PM-702 (MENORCA)	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	18.05.95	a	s	208.426.623
2	O	TERCER CARRIL AUTOPISTA LEVANTE DEL P.K. 1.900 AL 8.000 (MALLORCA)	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	18.05.95	a	s	311.818.083
3	O	RAMAL DE LA C-713 EN EL PK 50,600 DE ACCESO A LA CENTRAL TÉRMICA DE ES MURTERAR (MALLORCA)	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	02.06.95	a	s	273.820.530
4	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PM.341 (RAMAL C-712 A STA. MARGARITA) TRAMO: STA. MARGARITA-C'AN PICAFORT (MALLORCA)	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	18.05.95	a	s	182.475.000
5	O	VÍAS LENTAS C-715 PALMA-C.RATJADA Y VÍAS LENTAS CARRETERA MANACOR (MALLORCA)	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	18.05.95	a	s	262.383.576
6	O	TERCEROS CARRILES IBIZA-SAN ANTONIO P.K. 5,5 AL 7,35 Y DEL 8,4 AL 12,2 (IBIZA)	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	18.05.95	a	s	216.896.452
7	O	OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA	TURISMO	23.03.95	a	c	183.885.954
8	O	OBRAS PLAZA CALA RATJADA (CAPDEFERA)	TURISMO	09.03.95	a	c	63.800.000
9	O	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN MERCADAL	CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES	21.09.95	a	c	101.927.173
10	O	OBRAS CONSOLIDACIÓN Y REFORMA ESTRUCTURAL "SON VENT"	PRESIDENCIA	09.11.95	n	-	49.469.302
11	O	MODIFICADO OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA	TURISMO	12.12.95	n	-	31.926.319
12	O	MODIFICADO Nº 1 DAÑOS SAN LORENZO-SON SERVERA	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	02.06.95	-	d	38.096.417
13	O	MODIFICADO Nº 1 VARIANTE DE ALAIOR CRTA. C-721. TRAMO: DEL P.K. 10,250 AL 13,253	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	23.11.95	n	-	44.974.206
14	A	ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN TECNIMAP 95	PRESIDENCIA	15.06.95	n	-	29.954.650
15	A	DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES 1995	PRESIDENCIA	04.05.95	-	d	31.894.200
16	A	CAMPAÑA INSTITUCIONAL ELECCIONES AL PARLAMENTO	PRESIDENCIA	06.04.95	-	d	29.724.292
17	O	MODIFICADO Nº 2 AUTOPISTA CENTRAL. TRAMO II, 2ª FASE. TRAMO: CONSELL-INCA	OBRAS PÚBLICAS Y O.T.	14.09.95	n	-	159.926.043

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

- |   |  |
|---|--|
| <p>I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR</p> <p>I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos</p> <p>I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto</p> <p>I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos</p> <p>I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados</p> <p>I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados</p> <p>I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados</p> <p>I.3-7 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. Presupuestos de explotación y capital</p> <p>I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados</p> <p>I.3-9 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias</p> <p>II. ADMINISTRACIÓN GENERAL</p> <p>II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica</p> <p>II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica</p> <p>II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica</p> <p>II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica</p> <p>II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos</p> <p>II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio</p> <p>II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores</p> <p>II.2-1 Deudores presupuestarios</p> <p>II.2-2 Deudores no presupuestarios</p> <p>II.2-3 Tesorería</p> <p>II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios</p> <p>II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios</p> <p>II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos</p> <p>II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos</p> | <p>II.3-1 Remanente de tesorería</p> <p>II.3-2 Situación de avales</p> <p>II.3-3 Ayudas y subvenciones públicas</p> <p>IV. EMPRESAS PÚBLICAS</p> <p>IV.0-1 GESTIÓN SANITARIA DE MALLORCA</p> <p>IV.0-1.1 Balance</p> <p>IV.0-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>IV.0-2 INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA</p> <p>IV.0-2.1 Balance</p> <p>IV.0-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>IV.0-3 SERVICIOS FERROVIARIOS DE MALLORCA</p> <p>IV.0-3.1 Balance</p> <p>IV.0-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>IV.1. ASOCIACIÓN GENERAL AGRARIA MALLORQUINA, SA</p> <p>IV.1-1 Balance</p> <p>IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>IV.2. FOMENTO INDUSTRIAL, SA</p> <p>IV.2-1 Balance</p> <p>IV.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>IV.3. INSTITUTO BALEAR DE SANEAMIENTO</p> <p>IV.3-1 Balance</p> <p>IV.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>IV.4. INSTITUTO BALEAR DE SERVICIOS A LA JUVENTUD</p> <p>IV.4-1 Balance</p> <p>IV.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias</p> <p>IV.5. SERVICIOS DE MEJORA AGRARIA, SA</p> <p>IV.5-1 Balance</p> <p>IV.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias</p> |
|---|--|

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.494	6.742	49.236	43.090
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
Instituto de Estudios Baleáricos	31	3	34	30
Junta de Aguas de Baleares	6.531	204	6.735	6.568
Servicio Balear de la Salud	4.837	(999)	3.838	3.476
ENTES ESTATUTARIOS:				
Consortio Centro Baleares Europa	68	57	125	124
<b>TOTAL</b>	<b>53.961</b>	<b>6.007</b>	<b>59.968</b>	<b>53.288</b>

Nº Total: 5

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**  
(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de credito
0.- Deuda Pública	4.357	727	5.084	4.777	307
1.- Servicios Carácter General	4.565	1.137	5.702	5.532	170
2.- Defensa, Pr. Civil y Seguridad Ciudadana	115	(7)	108	103	5
3.- Seguridad, Protección y Promoción Social	4.830	55	4.885	4.461	424
4.- Producción Bienes Públicos carácter social	18.297	(1.423)	16.874	15.503	1.371
5.- Producción Bienes Públicos carácter económico	9.906	1.683	11.589	9.824	1.765
6.- Regulación económica de carácter general	4.470	1.407	5.877	4.631	1.246
7.- Regulación económica Sector Productivos	7.001	1.288	8.289	6.898	1.391
9.- Transferencias a otras AA.PP.	352	1.083	1.435	1.435	—
<b>TOTAL</b>	<b>53.893</b>	<b>5.950</b>	<b>59.843</b>	<b>53.164</b>	<b>6.679</b>

Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	53.893	5.950	59.843	57.035
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: Instituto de Estudios Baleáricos Junta de Aguas de Baleares Servicio Balear de la Salud				
ENTES ESTATUTARIOS: Consortio Centro Baleares Europa	68	57	125	124
<b>TOTAL</b>	<b>53.961</b>	<b>6.007</b>	<b>59.968</b>	<b>57.159</b>

Nº Total: 5

Anexo I.3-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: Instituto de Estudios Baleáricos Junta de Aguas de Baleares Servicio Balear de la Salud	(221)	4.092	3.871
ENTES ESTATUTARIOS: Consortio Centro Baleares Europa	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>(221)</b>	<b>4.092</b>	<b>3.871</b>

Anexo I.3-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: Instituto de Estudios Baleáricos Junta de Aguas de Baleares Servicio Balear de la Salud	15.000	30.590	45.590
ENTES ESTATUTARIOS: Consortio Centro Baleares Europa	—	—	—
<b>TOTAL</b>	15.000	30.590	45.590

Anexo I.3-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: Instituto de Estudios Baleáricos Junta de Aguas de Baleares Servicio Balear de la Salud	19.683	15.616	1.191	5.258
ENTES ESTATUTARIOS: Consortio Centro Baleares Europa				
<b>TOTAL</b>	19.683	15.616	1.191	5.258

Anexo I.3-7  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD  
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL  
(En millones de pesetas)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						PRESUPUESTO DE CAPITAL					
	Gastos		Ingresos		Superávit (Déficit)		Aplicación de fondos		Origen de fondos		Ejecución	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución		
							Variación fondo de maniotobra	Resto	Variación fondo de maniotobra	Resto	Previsiones Finales	
- Asoc. Gral. Agraria Mallorca, SA (AGAMA,SA)	739	919	930	800	191	(119)	262	—	213	497	213	
- Ferias y Congresos de Baleares, SA (FICOBALSA)	571	741	606	673	35	(68)	17	97	11	35	108	
- Fomento Industrial, SA	292	386	292	407	—	21	783	334	136	167	470	
- Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	635	1.299	635	1.287	—	(12)	150	(12)	150	150	138	
- Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	243	218	265	227	22	9	27	—	6	27	—	
- Instituto Balear de Discho (IBADI)	119	141	126	150	7	9	5	17	8	22	20	
- Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	80	76	80	71	—	(5)	100	7	88	100	95	
- Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.587	1.639	1.702	1.702	115	63	3.427	9	2.445	3.436	2.426	
- Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	988	1.278	988	1.295	—	17	12	—	13	12	13	
- Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	539	578	565	676	26	98	1.741	185	1.098	1.926	2.112	
- Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	174	242	174	229	—	(13)	75	—	82	75	82	
- Servicio de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	59	39	62	46	3	7	3	—	9	3	—	
- Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	412	367	377	405	(35)	38	1.164	19	866	1.183	523	
- Servicios Forestales de Baleares (SEFOBASA)	439	698	456	706	17	8	157	—	40	157	33	
- Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMIL.A. SA)	295	234	298	279	3	45	259	(67)	148	192	150	
TOTAL	7.172	8.855	7.556	8.953	384	98	8.182	(200)	5.313	7.982	6.383	



Anexo I.3-8

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

## EMPRESAS PÚBLICAS

BALANCES AGREGADOS

(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
Asoc. Gral. Agraria Mallorquina, SA (AGAMA,SA)	—	1.081	—	1.229	431	63	—	1.072	744
Ferias y Congresos de Baleares, SA (FICOBALSA)	—	144	1	330	12	—	—	187	276
Fomento Industrial, SA	—	1.187	65	1.473	22	58	—	1.498	1.147
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	—	235	—	825	40	234	37	2	747
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	—	143	—	113	124	78	—	—	54
Instituto Balear de Diseño (IBADI)	—	47	—	61	8	55	—	9	36
Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	—	149	—	92	(4)	177	—	—	68
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	—	17.503	29	557	(1.606)	1.474	—	15.589	2.632
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	—	27	—	452	(136)	27	101	—	487
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	—	4.154	—	6.020	5.376	209	—	3.728	861
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	—	583	—	85	(72)	202	—	298	240
Servicio de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	—	51	—	188	21	190	—	—	28
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	—	937	—	191	—	529	1	206	392
Servicios Forestales de Baleares (SEFOBASA)	—	207	9	410	61	27	—	114	424
Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	—	1.436	7	294	42	304	—	1.172	219
<b>TOTAL</b>	—	<b>27.884</b>	<b>111</b>	<b>12.320</b>	<b>4.319</b>	<b>3.627</b>	<b>139</b>	<b>23.875</b>	<b>8.355</b>

Nº total: 15

Anexo I.3-9

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

## EMPRESAS PÚBLICAS

CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
Asoc. Gral. Agraria Mallorquina, SA (AGAMA,SA)	—	29	(153)	110	(252)	(141)	(125)
Ferias y Congresos de Baleares, SA (FICOBALSA)	154	(126)	(25)	—	2	—	5
Fomento Industrial, SA	279	(3)	(295)	11	—	—	(8)
Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)	517	(607)	18	33	2	—	(37)
Instituto de Biología Animal de Baleares, SA (IBABSA)	191	(203)	1	14	—	—	3
Instituto Balear de Diseño (IBADI)	76	(87)	(1)	16	(3)	—	1
Instituto Balear del Agua (IBAGUA)	80	(95)	—	11	—	—	(4)
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	1.604	(861)	(1.490)	124	—	—	(623)
Instituto Balear de Promoción del Turismo (IBATUR)	1.282	(1.293)	2	9	—	—	—
Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)	127	(71)	(28)	17	(1)	—	44
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	175	(178)	(38)	30	(1)	—	(12)
Servicio de Acuicultura Marina, SA (SEAMASA)	48	(51)	1	1	2	—	1
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	237	(227)	(9)	10	(11)	—	—
Servicios Forestales de Baleares (SEFOBASA)	645	(660)	(11)	5	1	—	(20)
Servicios de Mejora Agraria, SA (SEMILLA, SA)	294	(198)	(127)	27	2	—	(2)
<b>TOTAL</b>	<b>5.709</b>	<b>(4.631)</b>	<b>(2.155)</b>	<b>418</b>	<b>(259)</b>	<b>(141)</b>	<b>(777)</b>

Anexo II.1-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONOMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanescentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	—	41	427	640	91	1	3	240	(317)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	—	378	386	315	264	9	—	—	722
3- Gastos financieros	—	724	—	—	—	—	—	—	724
4- Transferencias corrientes	—	—	866	1.398	500	25	405	168	230
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	—	<b>1.143</b>	<b>1.679</b>	<b>2.353</b>	<b>855</b>	<b>35</b>	<b>408</b>	<b>408</b>	<b>1.359</b>
6- Inversiones reales	—	750	1.559	4.123	725	465	22	22	(624)
7- Transferencias de capital	—	—	4.399	1.778	1.669	285	261	261	4.575
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	—	<b>750</b>	<b>5.958</b>	<b>5.901</b>	<b>2.394</b>	<b>750</b>	<b>283</b>	<b>283</b>	<b>3.951</b>
8- Activos financieros	—	—	636	19	13	—	—	—	630
9- Pasivos financieros	—	10	—	—	—	—	—	—	10
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	—	<b>10</b>	<b>636</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	—	—	—	<b>640</b>
<b>TOTAL</b>	—	<b>1.903</b>	<b>8.273</b>	<b>8.273</b>	<b>3.262</b>	<b>785</b>	<b>691</b>	<b>691</b>	<b>5.950</b>

Anexo II.1-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
02-Parlamento I.B.	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
11-Presidencia	---	1	296	201	70	2	---	---	---	168
12-Turismo	---	1	382	686	91	---	---	---	---	(212)
13-Cultura, Educación y Deportes	---	1	197	1.430	51	116	---	---	49	(1.114)
14-Economía y Hacienda	---	378	182	71	128	10	3	---	---	630
15-Agricultura y Pesca	---	1	1.114	442	1.218	309	---	---	---	2.200
16-Función Pública	---	---	41	3	31	---	---	---	---	69
17-Obras Públicas y O.T.	---	2	590	476	724	110	---	261	261	950
18-Sanidad y S. Social	---	4	263	116	50	24	---	191	191	225
20-Comercio e Industria	---	1	1.048	812	393	4	---	---	3	631
21-Gobernación	---	24	110	71	57	---	---	---	---	120
31-Servicios Comunes	---	750	2.191	2.018	31	210	---	---	---	1.164
32-Fuente Territoriales	---	---	1.034	---	---	---	---	49	---	1.083
34-Deuda Pública	---	734	---	7	---	---	---	---	---	727
36-Gastos Personal	---	---	193	90	3	---	---	---	---	106
40-Consejo Consultivo de las Islas Baleares	---	---	5	10	---	---	---	---	---	(5)
71-O.A. Instituto de Estudios Balearicos	---	---	---	---	3	---	---	---	---	3
72-O.A. Junta de Aguas de Balears	---	---	478	686	412	---	---	---	---	204
74-O.A. Servicio Balear de la Salud	---	6	149	1.154	---	---	---	187	187	(999)
<b>TOTAL</b>	---	<b>1.903</b>	<b>8.273</b>	<b>8.273</b>	<b>3.262</b>	<b>785</b>	<b>691</b>	<b>691</b>	<b>691</b>	<b>5.950</b>

## Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	13.135	(317)	12.818	11.863	955
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.765	722	3.487	3.362	125
3- Gastos financieros	3.778	724	4.502	4.499	3
4- Transferencias corrientes	6.447	230	6.677	6.031	646
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>26.125</b>	<b>1.359</b>	<b>27.484</b>	<b>25.755</b>	<b>1.729</b>
6- Inversiones reales	16.028	(624)	15.404	13.681	1.723
7- Transferencias de capital	10.932	4.575	15.507	12.697	2.810
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>26.960</b>	<b>3.951</b>	<b>30.911</b>	<b>26.378</b>	<b>4.533</b>
8- Activos financieros	217	630	847	729	118
9- Pasivos financieros	591	10	601	302	299
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>808</b>	<b>640</b>	<b>1.448</b>	<b>1.031</b>	<b>417</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53.893</b>	<b>5.950</b>	<b>59.843</b>	<b>53.164</b>	<b>6.679</b>

Anexo II.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
02-Parlamento I.B.	867	—	867	867	—
11-Presidencia	2.541	168	2.709	2.539	170
12-Turismo	3.120	(212)	2.908	2.677	231
13-Cultura, Educación y Deportes	3.464	(1.114)	2.350	1.923	427
14-Economía y Hacienda	1.218	630	1.848	1.767	81
15-Agricultura y Pesca	3.996	2.200	6.196	4.549	1.647
16-Función Pública	328	69	397	372	25
17-Obras Públicas y O.T.	8.383	950	9.333	8.321	1.012
18-Sanidad y S, Social	5.101	225	5.326	4.830	496
20-Comercio e Industria	3.670	631	4.301	3.539	762
21-Gobernación	1.439	120	1.559	1.517	42
31-Servicios Comunes	3.106	1.164	4.270	3.285	985
32-Entes Territoriales	352	1.083	1.435	1.435	—
34-Deuda Pública	4.357	727	5.084	4.777	307
36-Gastos Personal	516	106	622	663	(41)
40-Consejo Consultivo de las Islas Baleares	36	(5)	31	29	2
71-O.A. Instituto de Estudios Baleáricos	31	3	34	30	4
72-O.A. Junta de Aguas de Baleares	6.531	204	6.735	6.568	167
74-O.A. Servicio Balear de la Salud	4.837	(999)	3.838	3.476	362
<b>TOTAL</b>	<b>53.893</b>	<b>5.950</b>	<b>59.843</b>	<b>53.164</b>	<b>6.679</b>

## Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	7.950	—	7.950	8.669
2- Impuestos indirectos	17.100	—	17.100	20.259
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.184	12	3.196	2.477
4- Transferencias corrientes	16.238	1.429	17.667	17.510
5- Ingresos patrimoniales	105	—	105	138
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>44.577</b>	<b>1.441</b>	<b>46.018</b>	<b>49.053</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	4.843	1.741	6.584	3.373
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.843</b>	<b>1.741</b>	<b>6.584</b>	<b>3.373</b>
8- Activos financieros	79	2.768	2.847	215
9- Pasivos financieros	4.394	—	4.394	4.394
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.473</b>	<b>2.768</b>	<b>7.241</b>	<b>4.609</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53.893</b>	<b>5.950</b>	<b>59.843</b>	<b>57.035</b>

## Anexo II.1-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	52.426	52.133	293
2. Operaciones con activos financieros	215	729	(514)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>52.641</b>	<b>52.862</b>	<b>(221)</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>4.394</b>	<b>302</b>	<b>4.092</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>57.035</b>	<b>53.164</b>	<b>3.871</b>

## Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999 y sig.
11 - Presidencia	—	1.527	737	330	242	218
12 - Turismo	—	895	860	4	4	27
13 - Cultura, Educación y Deportes	—	52	34	17	1	—
14 - Economía y Hacienda	—	410	122	109	106	73
15 - Agricultura y Pesca	—	1.253	206	234	194	619
16 - Función Pública	—	1	1	—	—	—
17 - Obras Públicas y O.T.	—	3.226	2.724	214	40	248
18 - Sanidad y Seguridad Social	—	330	189	37	28	76
20 - Comercio e Industria	—	1.376	741	635	—	—
21 - Gobernación	—	215	50	52	55	58
31 - Servicios Comunes	—	1.264	1.164	100	—	—
34 - Déuda Pública	—	9	2	2	2	3
72 - O.A. Junta de Aguas de Baleares	—	29.908	3.276	2.774	2.851	21.007
<b>TOTAL</b>	—	<b>40.466</b>	<b>10.106</b>	<b>4.508</b>	<b>3.523</b>	<b>22.329</b>

## Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**  
(en millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1985	5	—	4	1	—	1
1986	63	—	31	32	3	29
1987	79	—	65	14	2	12
1988	77	—	32	45	3	42
1989	218	—	24	194	15	179
1990	693	—	83	610	36	574
1991	891	—	35	856	143	713
1992	2.970	—	39	2.931	116	2.815
1993	2.984	—	56	2.928	352	2.576
1994	7.716	—	198	7.518	1.561	5.957
1995	—	—	—	57.035	50.478	6.557
<b>TOTAL</b>	<b>15.696</b>	—	<b>567</b>	<b>72.164</b>	<b>52.709</b>	<b>19.455</b>

Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
IVA soportado. Régimen General	(3)	—	—	(3)	2	(5)
IVA soportado. Recaudación	12	—	41	53	39	14
Apoyo Fondo de Garantía SGR						
Decreto 152/1984 de 6 de diciembre	124	—	—	124	100	24
GPPA. Nómina General CAIB	—	—	9.243	9.243	9.243	—
GPPA. Personal Sanitario	—	—	357	357	357	—
Anticipo de gastos electorales	—	—	30	30	—	30
Préstamos personal (Decreto 70/1988)	84	—	87	171	78	93
O.T. Anticipos personal > 2 meses	27	—	52	79	55	24
Operaciones Transitorias SRT Locales	11	—	138	149	122	27
Otros conceptos	(1)	—	2.189	2.188	2.167	21
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>—</b>	<b>12.137</b>	<b>12.391</b>	<b>12.163</b>	<b>228</b>

Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes	
<b>1. COBROS</b>		<b>187.607</b>
Presupuesto corriente	51.346	
Presupuestos cerrados	2.231	
Operaciones no presupuestarias	134.030	
<b>2. PAGOS</b>		<b>188.077</b>
Presupuesto corriente	47.281	
Presupuestos cerrados	6.147	
Operaciones no presupuestarias	134.649	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(470)
3. Saldo inicial de tesorería		1.661
II. Saldo final de tesorería (I+3)		1.191



Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS**  
(en millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	150	—	—	150	150	—
1992	26	—	—	26	6	20
1993	501	—	—	501	317	184
1994	6.715	—	—	6.715	5.674	1.041
1995	—	—	—	52.862	46.111	6.751
<b>TOTAL</b>	<b>7.392</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>60.254</b>	<b>52.258</b>	<b>7.996</b>

Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
IVA Repercutido. Régimen General	101	—	82	183	—	183
Retenciones IRPF	451	—	1.718	2.169	1.704	465
Retenciones Capital Mobiliario	130	—	320	450	130	320
Retenciones Seguridad Social	36	—	419	455	420	35
IPA Banco de España, Banco de Crédito Local y Banco Exterior de España	245	—	24.312	24.557	24.249	308
IPA c/c bancarias de la CAIB	22	—	5.869	5.891	5.791	100
Operac. de Tesorería de cobertura de riesgo	—	—	681	681	124	557
Serv. Recaudación de Tributos Locales	1.002	—	7.084	8.086	6.492	1.594
Serv. Recaudación de Tributos. Ingresos a cuenta de liquidaciones apremiadas	175	—	109	284	104	180
Otros conceptos	516	—	34.988	35.504	34.626	878
<b>TOTAL</b>	<b>2.678</b>	<b>—</b>	<b>75.582</b>	<b>78.260</b>	<b>73.640</b>	<b>4.620</b>

Anexo II.2-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**

(En millones de pesetas)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1994	Emisión Obligaciones 1994	9,75	15.000	15.000	—	—	—	15.000
	<b>TOTAL</b>		<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15.000</b>

ANEXO II.2-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Bancaja	1	2.430	2.130	300	2.430	—	—
Banco Bilbao-Vizcaya	2	3.337	1.237	2.100	2.337	—	1.000
Banco Central-Hispano	2	4.719	2.219	2.500	4.719	—	—
Banco de Crédito Local	3	5.221	2.030	2.500	4.515	—	15
Banco de Negocios Argentaria	1	6.394	—	6.394	—	—	6.394
Banco Español de Crédito	1	2.000	1.600	—	259	(59)	1.400
Banco Europeo de Inversiones	3	8.000	8.000	—	—	—	8.000
Banco Exterior de España	1	2.450	—	2.450	450	—	2.000
Caja de Ahorros de Pollença	1	100	37	—	12	—	25
Caja de Ahorros SA NOSTRA	1	100	38	—	13	—	25
Caja de Pensiones La Caixa	1	9.822	9.822	—	—	—	9.822
Chase Manhattan Bank	1	1.909	1.909	—	—	—	1.909
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>46.482</b>	<b>29.022</b>	<b>16.244</b>	<b>14.735</b>	<b>(59)</b>	<b>30.590</b>

Anexo II.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**  
 (En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>19.683</b>
del Presupuesto corriente	6.557	
de Presupuestos cerrados	12.898	
de operaciones no presupuestarias	228	
de operaciones comerciales	—	
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>15.616</b>
del Presupuesto corriente	6.751	
de Presupuestos cerrados	1.245	
de operaciones no presupuestarias	7.620	
de operaciones comerciales	—	
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>		<b>1.191</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>5.258</b>

Anexo II.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SITUACIÓN DE AVALES**

(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituídos	Avales cancelados	Nº	Importe
Asociación General Agraria Mallorquina, SA (AGAMA, SA)	1	500	—	—	1	500
Consortio de Aguas de Ibiza	1	1.150	—	—	1	1.150
Ferias y Congresos de Baleares, SA	2	250	—	—	2	250
Fomento Industrial, SA	5	1.700	—	—	5	1.700
Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)	1	250	—	—	1	250
Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)	7	19.092	1.800	—	8	20.892
Servicios de Mejora Agraria (SEMILLA, SA)	4	1.381	—	—	4	1.381
Servicios Forestales de Baleares, SA (SEFOBASA)	1	100	—	—	1	100
Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM)	—	—	900	—	1	900
Otros avalados	2	35	—	—	2	35
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>24.458</b>	<b>2.700</b>	<b>—</b>	<b>26</b>	<b>27.158</b>

Anexo II.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS**

(En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
47	- A Empresas privadas	139
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	2.128
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
77	- A Empresas privadas	2.316
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.259
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>5.842</b>

Anexo IV.0-1.1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**EMPRESA: Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>40</b>	<b>77</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>235</b>	<b>117</b>	I.- Capital suscrito	107	107
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	41	1	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	194	116	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(30)	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(37)	(30)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>825</b>	<b>844</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>234</b>	<b>117</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>37</b>	—
II.- Existencias	99	99	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
III.- Deudores	556	592	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>747</b>	<b>765</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	3	3			
V.- Tesorería	167	150			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.060</b>	<b>961</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.060</b>	<b>961</b>



Anexo IV.0-2.1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**EMPRESA: Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>5.376</b>	<b>5.332</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>4.154</b>	<b>3.957</b>	I.- Capital suscrito	5.871	5.871
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	I	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	2.695	2.410	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	1.458	1.547	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(539)	(541)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	44	2
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>6.020</b>	<b>5.077</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>209</b>	<b>197</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	3.438	3.487	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>3.728</b>	<b>3.048</b>
III.- Deudores	1.620	1.044	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>861</b>	<b>457</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	600	200			
V.- Tesorería	362	346			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.174</b>	<b>9.034</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.174</b>	<b>9.034</b>



Anexo IV.0-2.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESA: Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI)  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		1.282	1.158	1.- Ingresos de explotación		1.838	1.549
2.- Gastos de personal		116	106				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		50	49				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		48	53				
5.- Otros gastos de explotación		286	216				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		56		<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			33
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		174	126	2.- Ingresos financieros		141	127
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		(5)	(11)	3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			12	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		28		<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		28	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			20
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control		1		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		17	3
12.- Gastos extraordinarios				7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		16	23	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			2	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades							
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		44	2	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo IV.0-3.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**EMPRESA: Servicios Ferroviarios de Mallorca**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	—	—
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>937</b>	<b>104</b>	I.- Capital suscrito	—	—
I.- Gastos de establecimiento	2	2	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	1	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	932	101	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	2	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	—	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>191</b>	<b>311</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>529</b>	<b>220</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>1</b>	—
II.- Existencias	16	11	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>206</b>	<b>1</b>
III.- Deudores	132	226	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>392</b>	<b>194</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	6	2			
V.- Tesorería	34	68			
VI.- Ajustes por periodificación	3	4			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.128</b>	<b>415</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.128</b>	<b>415</b>

Anexo IV.0.3.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESA: Servicios Ferroviarios de Mallorca  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE:	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER:	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>	416	362
1.- Consumos de explotación	28	35	1.- Ingresos de explotación		
2.- Gastos de personal	266	238			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	33	1	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		2
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	5	7	2.- Ingresos financieros	7	1
5.- Otros gastos de explotación	74	83	3.- Diferencias positivas de cambio		
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	10				
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	16		<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	9	
8.- Diferencias negativas de cambio			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		1
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		1			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	1		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	10	1
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			7.- Ingresos extraordinarios		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	
12.- Gastos extraordinarios	11		<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		1	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>					
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>		
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>					

Anexo IV.1-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESA: Asociación General Agraria Mallorquina, S.A. (AGAMA, S.A.)

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>431</b>	<b>56</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.081</b>	<b>1.197</b>	I.- Capital suscrito	710	584
I.- Gastos de establecimiento	5	1	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	12	106	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	544	549	IV.- Reservas	374	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	1	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(528)	(328)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(125)	(200)
VI.- Gastos a distribuir en varios ejercicios	52	226	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>C) VII.- Créditos fiscales a compensar</b>	<b>467</b>	<b>314</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>63</b>	<b>52</b>
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.229</b>	<b>791</b>	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	500	102	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.072</b>	<b>1.130</b>
II.- Existencias	203	239	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>744</b>	<b>750</b>
III.- Deudores	480	413			
IV.- Inversiones financieras temporales	23	30			
V.- Tesorería	23	6			
VI.- Ajustes por periodificación	—	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.310</b>	<b>1.988</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.310</b>	<b>1.988</b>

Anexo IV.1.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESA: Asociación General Agraria Mallorquina, S.A. (AGAMA, S.A.)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	1.555	1.450	1.- Ingresos de explotación	2.233	2.200
2.- Gastos de personal	223	251			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	75	112			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1	21			
5.- Otros gastos de explotación	350	322			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	29	44	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	160	151	2.- Ingresos financieros	7	5
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	—	—	3.- Diferencias positivas de cambio	—	—
8.- Diferencias negativas de cambio	—	—			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	153	146
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	124	102
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	—
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control	—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	110	7
12.- Gastos extraordinarios	366	110	7.- Ingresos extraordinarios	111	8
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2	3	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	142	98
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	266	200
14.- Impuestos sobre sociedades	81	—			
15.- Otros impuestos	60	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	125	200

Anexo IV.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**EMPRESA: FOMENTO INDUSTRIAL, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>22</b>	<b>30</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.187</b>	<b>1.207</b>	I.- Capital suscrito	275	663
I.- Gastos de establecimiento	5	4	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	1	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	413	404	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	769	798	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(245)	(348)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(8)	(285)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>65</b>	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.473</b>	<b>1.141</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>58</b>	<b>122</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	204	241	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.498</b>	<b>1.550</b>
III.- Deudores	1.184	600	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.147</b>	<b>646</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	75	273			
VI.- Ajustes por periodificación	10	27			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.725</b>	<b>2.348</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.725</b>	<b>2.348</b>

Anexo IV.2-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

EMPRESA: FOMENTO INDUSTRIAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	48	9	1.- Ingresos de explotación	433	98
2.- Gastos de personal	24	16			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	13	12			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	3	2			
5.- Otros gastos de explotación	69	168			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>276</b>		<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>109</b>
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	282	141	2.- Ingresos financieros	8	14
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	35	57	3.- Diferencias positivas de cambio	14	
8.- Diferencias negativas de cambio					
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	295	187
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control				19	206
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
12.- Gastos extraordinarios			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	11	11
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			7.- Ingresos extraordinarios		
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
14.- Impuestos sobre sociedades			<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>8</b>	<b>285</b>
15.- Otros impuestos					
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>8</b>	<b>285</b>

Anexo IV.3-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**EMPRESA: Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>(1.606)</b>	<b>(983)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>17.503</b>	<b>16.411</b>	I.- Capital suscrito	—	—
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	2	2	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	17.495	16.405	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	6	4	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(983)	(237)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(623)	(746)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>557</b>	<b>791</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>1.474</b>	<b>776</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>15.589</b>	<b>15.155</b>
III.- Deudores	362	638	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>2.632</b>	<b>2.282</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	186	147			
VI.- Ajustes por periodificación	9	6			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18.089</b>	<b>17.230</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18.089</b>	<b>17.230</b>



Anexo IV.3.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESA: Instituto Balear de Saneamiento (IBASAN)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

D/BE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	IIABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	913	857	1.- Ingresos de explotación	2.605	2.430
2.- Gastos de personal	99	95			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	526	477			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	284	92			
5.- Otros gastos de explotación	40	27			
<b>1 - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>743</b>	<b>882</b>	<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	1.459	1.320	2.- Ingresos financieros	10	18
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	—	—	3.- Diferencias positivas de cambio	—	—
8.- Diferencias negativas de cambio	41	37			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>1.490</b>	<b>1.339</b>
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>747</b>	<b>457</b>
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control	—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	124	93
12.- Gastos extraordinarios	—	—	7.- Ingresos extraordinarios	—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—	382	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		<b>289</b>
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>124</b>		<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>623</b>	<b>746</b>
14.- Impuestos sobre sociedades	—	—			
15.- Otros impuestos	—	—			
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>623</b>	<b>746</b>

Anexo IV.4-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESA: Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>(72)</b>	<b>(60)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>583</b>	<b>626</b>	I.- Capital suscrito	—	—
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	337	359	IV.- Reservas	—	—
IV.- Inmovilizaciones financieras	246	267	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(60)	(55)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(12)	(5)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>85</b>	<b>51</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>202</b>	<b>178</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>298</b>	<b>373</b>
III.- Deudores	41	34	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>240</b>	<b>186</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	43	17			
VI.- Ajustes por periodificación	1	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>668</b>	<b>677</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>668</b>	<b>677</b>

Anexo IV.4.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESA: Instituto Balear de Servicios a la Juventud (IBSJ)  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DIBE		HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>		<b>B) Ingresos</b>		302	301
1.- Consumos de explotación		1.- Ingresos de explotación			
2.- Gastos de personal	75				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	163				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	30				
5.- Otros gastos de explotación	—				
	37				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	4	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		3	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	40	2.- Ingresos financieros		2	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio	—			—	—
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		38	40
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		41	36
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		30	29
12.- Gastos extraordinarios	—	7.- Ingresos extraordinarios		—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1	4
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	29	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	31	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		12	5
14.- Impuestos sobre sociedades	—			—	—
15.- Otros impuestos	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		12	5
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>					

Anexo IV.5-I  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES**  
**EMPRESA: Servicios de Mejora Agraria, S.A. (SEMILLA, S.A.)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>42</b>	<b>52</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.436</b>	<b>1.449</b>	I.- Capital suscrito	35	43
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	28	17	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	954	1.007	IV.- Reservas	9	9
IV.- Inmovilizaciones financieras	454	425	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(2)	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>294</b>	<b>239</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>304</b>	<b>142</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	9	18	C) Provisiones para riesgos y gastos	—	—
II.- Existencias	204	117	D) Acreedores a largo plazo	1.172	1.218
III.- Deudores	5	61	E) Acreedores a corto plazo	219	281
IV.- Inversiones financieras temporales	76	43			
V.- Tesorería	—	—			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.737</b>	<b>1.693</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.737</b>	<b>1.693</b>

ANEXO IV.5.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
EMPRESA: Servicios de Mejora Agraria, S.A. (SEMILJA, S.A.)  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		85	97	1.- Ingresos de explotación		358	370
2.- Gastos de personal		47	38				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		76	53				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		54	75				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		96	107	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		133	134	2.- Ingresos financieros		4	8
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		(2)	11	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		—	118	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		27	139
12.- Gastos extraordinarios		—	—	7.- Ingresos extraordinarios		2	8
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		29	30	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		2	—
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		2	—

**INFORME ANUAL  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, aprobar el informe anual de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.
  - II.1.1. Modificaciones de crédito.

- II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.
- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
- II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio.
- II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

## II.2. La situación patrimonial.

- II.2.1. Inmovilizado.
- II.2.2. Deudores.
- II.2.3. Tesorería.
- II.2.4. Acreedores.
  - II.2.4.1. Acreedores no financieros.
  - II.2.4.2. Pasivos financieros.

## II.3. La gestión económica.

- II.3.1. Financiación.
- II.3.2. Operaciones de crédito.
- II.3.3. Avals.
- II.3.4. Provisiones de fondos.
- II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas.
- II.3.6. Contratación administrativa.
  - II.3.6.1. Observaciones comunes.
  - II.3.6.2. Contratos de obras.
  - II.3.6.3. Contratos de suministro.
  - II.3.6.4. Contratos de asistencia.

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

### III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo.

- III.1.1. Agencia de Medio Ambiente.
- III.1.2. Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.
- III.1.3. Servicio Regional de Bienestar Social.
- III.1.4. Servicio Regional de la Salud.

### III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos.

- III.2.1. Consorcio Regional de Transportes.

- III.2.2. Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación.
- III.2.3. Instituto de la Vivienda de Madrid.

## IV. ENTES ESTATUTARIOS.

### IV.1. Universidades.

- IV.1.1. Análisis de la contabilidad presupuestaria.
- IV.1.2. Análisis de la situación patrimonial.

## V. EMPRESAS PÚBLICAS.

- V.1. Áreas de Promoción Empresarial (Grupo).
- V.2. Canal de Isabel II (Grupo).
- V.3. Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
- V.4. Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.
- V.5. Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
- V.6. Instituto Madrileño de Desarrollo (Grupo).
- V.7. Instituto Madrileño para la Formación.
- V.8. Metro de Madrid.
- V.9. Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.
- V.10. Radio Televisión Madrid (Grupo).
- V.11. Tres Cantos, S.A.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### VI.1. Conclusiones.

- VI.1.1. Presentación de las cuentas.
- VI.1.2. Administración General.
- VI.1.3. Organismos autónomos.
- VI.1.5. Entes Estatutarios.
- VI.1.4. Empresas públicas.

### VI.2. Recomendaciones.

APÉNDICE. Relación de los contratos administrativos examinados.

## ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado	LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
CCAA	Comunidades Autónomas	MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
CE	Constitución española	Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
D.	Decreto	mp	Millones de pesetas - millones
DOCE	Diario Oficial de las Comunidades Europeas	O.	Orden
EA	Estatuto de Autonomía	OM	Orden Ministerial
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	PGC	Plan General de Contabilidad
FSE	Fondo Social Europeo	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
INV	Instituto Nacional de la Vivienda	PYME	Pequeña y Mediana Empresa
IPC	Índice de Precios al Consumo	RD	Real Decreto
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid	RD-L	Real Decreto-Ley
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
LCE	Ley de Contratos del Estado	SEGIPSA	Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	SGV	Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Conservación de Viviendas, Sociedad Anónima
LGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria	TRLSA	Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
LH	Ley de Hacienda de la Comunidad	UE	Unión Europea
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	VISOMSA	Viviendas Sociales de Madrid, Sociedad Anónima
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas		
LP	Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma		

**I. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Comunidad Autónoma de Madrid durante el año 1995.

**I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE***A) Normativa financiera*

## a) Legislación autonómica

— Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional.

- Ley 7/1986, de 23 de julio, de Patrimonio.
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda.
- Ley 1/1992, de 12 de marzo, de Tasas y Precios Públicos.
- Ley 13/1994, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1995.
- Ley 1/1995, de 21 de febrero, de crédito extraordinario para gastos electorales y anticipos de las subvenciones previstas en la Ley 11/1986.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo, reguladora de las Subvenciones.
- Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
- Ley 11/1995, de 21 de abril, de concesión de aval a la Sociedad Mercantil "Edica, S.A."
- Ley 19/1995, de 18 de diciembre, de suplemento de crédito para la liquidación provisional de las subvenciones electorales.

## b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado las Comunidades Autónomas.



— Ley 42/1983, de 28 de diciembre, de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Madrid.

— Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

### B) Sistema presupuestario

La LP para 1995, respondiendo al mandato del art. 61.2 del EA, incluye la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad, Organismos Empresas y Entes Públicos, con las excepciones que se indican en este informe (apartado I.3.1).

El estado de gastos de la Administración General y de los Organismos Autónomos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 de la LH, se estructura de acuerdo con las clasificaciones orgánica, económica, funcional y por programas. El estado de ingresos se presenta conforme a la clasificación económica.

En lo que se refiere a la elaboración y seguimiento del presupuesto por programas, de un total de 119 programas, 19 no presentan indicadores. En los casos en que sí existen, no son generalmente adecuados para reflejar el cumplimiento de los objetivos.

El nivel de vinculación de los créditos queda fijado en el art. 4 de la LP para 1995 en el concepto económico y en el programa, con excepción de los destinados a gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios, que tienen carácter vinculante a nivel de artículo. Asimismo, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas son vinculantes con el nivel de desagregación con que aparecen en el estado de gastos.

### C) Sistema contable

El sistema de información contable responde a la concepción tradicional, anterior a la publicación del PGCP, y dirigido, por ello, al control casi exclusivo de la ejecución presupuestaria y de la tesorería, no dando una visión suficiente de la situación patrimonial y de las operaciones del ejercicio.

La disposición adicional vigésimo cuarta de la LP para 1995, establece la obligación de implantar el Plan General de Contabilidad Pública, tanto en la Administración General como en los Organismos Autónomos.

## I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

— Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.

— Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

— Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

### C) Limitaciones

1. La falta de implantación del PGCP de la Comunidad a que se refiere el artículo 116.a) de la LH, comprensivo de la totalidad de las operaciones de carácter económico-financiero, impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio, tal y como establece el artículo 115.c) de la misma Ley, así como de los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.

2. La inexistencia de contabilidad analítica así como de un sistema completo de indicadores que permita el seguimiento de los objetivos programados, impide la adecuada evaluación de la racionalidad en la ejecución del gasto público, basada en criterios de eficiencia y economía.

3. No han sido aportadas las relaciones de bienes del inmovilizado material que se han solicitado. Tampoco han sido aportados registros auxiliares que ofrezcan información suficiente sobre el inmovilizado financiero, por lo que no puede garantizarse que no existan otras participaciones en el capital o en títulos valores que las mencionadas en el apartado II.2.1.2. del informe, e impide el adecuado conocimiento del coste histórico de adquisición; no ha sido facilitada información alguna acerca de la liquidación de la empresa Biofraccionamiento, S.A., en la que, según se ha informado por la Consejería de Hacienda, se mantenía una participación en términos nominales de 83 mp.<sup>1</sup>

4. No han sido facilitadas conciliaciones completas entre el saldo contable y el bancario de ninguna de las cuentas de la Tesorería General; no se efectúan con carácter general conciliaciones mensuales. No se ha recibido contestación de ocho entidades financieras circularizadas que suponen 353 cuentas bancarias. Todo ello impide pronunciarse acerca de la representatividad

<sup>1</sup> Pese a lo alegado por la Intervención General, tal y como fue indicado en nuestro escrito de 8 de octubre, la información remitida el 14 de mayo, referida al conjunto del epígrafe 4 "Valores Mobiliarios", contenía fichas de operaciones singulares y no presentaba la situación de las inversiones. Respecto del escrito de 22 de diciembre, por el que se recibieron relaciones que mostraban la situación de las acciones y valores de renta fija, resultó de su análisis que las entidades financieras donde se declaraba mantener los títulos depositados no manifestaban conocer tal situación, por lo que fue remitido nuevo escrito a la Dirección General de Planificación Financiera solicitando la acreditación documental de los citados depósitos, de cuya respuesta se deduce que los certificados de depósito no se encontraban custodiados en la Tesorería General. En ningún supuesto se ha indicado el importe de los intereses o dividendos cobrados ni se ha observado la aplicación al presupuesto de ingresos. Todo lo cual sustenta la limitación indicada, por cuanto no ha sido posible establecer la efectiva titularidad de los valores y, con ello, la validez de la información facilitada por el inventario.

de los saldos contables de la Tesorería General y, en consecuencia, acerca de los importes pendientes de cobro o pago registrados en las restantes agrupaciones contables.<sup>2</sup>

5. No se presentan en las cuentas rendidas los saldos de tesorería de las denominadas cuentas de transferencias, de anticipos de caja fija, de pagos a justificar y restringidas de recaudación, que, conforme a lo dispuesto en el art. 104 de la LH, tienen la consideración de fondos públicos, sin que la relación facilitada pueda considerarse completa.<sup>3</sup>

6. No ha sido acreditado el carácter transitorio de la financiación obtenida a través de las operaciones de crédito a corto plazo, mediante la presentación de las correspondientes previsiones en que hubiera podido apoyarse la aprobación con tal carácter, o de los estudios que permitieran apreciarlo a posteriori.

7. Las cuentas rendidas no reflejan los afianzamientos otorgados mediante cartas remitidas a las entidades financieras prestamistas, ni han sido facilitados registros donde se efectúe el control de estas operaciones, por lo que no puede garantizarse que las detectadas sean las únicas existentes.<sup>4</sup>

### I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General ha sido rendida en plazo a este Tribunal, con fecha 30 de octubre de 1996. Se observa la ausencia de la "Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos", a que hace referencia el artículo 125 de la LH.

La Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, creada por Ley 4/1995, en sustitución de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos, no ha rendido cuentas, lo que se justifica en que durante el ejercicio ha seguido funcionando sin presupuesto ni tesorería propios, por lo que sus operaciones se han incluido con las de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

<sup>2</sup> En relación con lo alegado, se indica que, como se detalla en el apartado II.2.3.6, las conciliaciones aportadas son insuficientes. La revisión sobre copias de las consultas bancarias efectuadas por vía telemática por la propia Comunidad o sobre archivos generados en sus ordenadores, no puede sustituir a la remisión de la información por la propia entidad financiera o, en su defecto, la consulta de extractos emitidos por ella.

<sup>3</sup> Por escrito de 21 de noviembre de 1996, dirigido a la Interventora General, posteriormente reiterado el 7 de abril siguiente, respecto de la Administración General y los Organismos Autónomos Instituto de la Vivienda de Madrid e Imprenta de la Comunidad de Madrid, ante el Consejero de Hacienda, se solicitaron relaciones de las cuentas mantenidas en entidades financieras, con indicación de su naturaleza y saldo a 31 de diciembre. Las relaciones aportadas en el mes de mayo siguiente no indicaban los citados saldos.

<sup>4</sup> Pese a lo afirmado en alegaciones, en carta fecha el 17 de julio de 1995, el Director General de Planificación Financiera manifestó a la Caja de Cataluña que "La Comunidad de Madrid .... tiene la obligación de proveer a ARPEGIO, S.A. los fondos necesarios para atender puntualmente todos los compromisos derivados de la operación de crédito arriba mencionada", que consistía en la renovación de una póliza de crédito de 1.500 mp, y así también lo han venido entendiendo las entidades financieras, como es el caso del Banco Atlántico, que comunica, entre los compromisos de la Tesorería General frente a la entidad, seis Comfort-Letter. Por otra parte, una carta remitida por la Comunidad de Madrid no puede tener carácter interno para la Entidad financiera.

El Consejo de la Juventud y el Consejo Regional de la Mujer, cuyos presupuestos no se incluyen en la LP, han rendido cuentas de sus operaciones presentando el balance y la cuenta de resultados del ejercicio, y no han presentado liquidación presupuestaria.

Conforme a lo dispuesto en el art. 127.3 de la LH, han rendido con retraso las siguientes empresas:

- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
- Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
- Ente Público Canal de Isabel II
- Hidráulica Santillana, S.A.
- Hispanagua, S.A.
- Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
- I.C.M., Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Metro de Madrid, S.A.
- Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
- Tres Cantos, S.A.

De acuerdo con el artículo 128.1 de la LH, las cuentas deberán ser conformadas por el Consejo de Gobierno; sin embargo, sólo cumplen este requisito la empresa Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. y el ente público Canal de Isabel II.

— <sup>5</sup>

No se aprobaron en la LP los presupuestos de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.. El Presupuesto del ente público Radio Televisión Madrid es el consolidado de su grupo; no se aprobaron separadamente los del ente público y las sociedades dependientes.<sup>6</sup>

No ha sido remitido el estado demostrativo de la ejecución de los presupuestos de explotación ni del PAIF de las siguientes empresas públicas:

- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
- Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Hidráulica Santillana, S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.

<sup>5</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>6</sup> En relación con lo alegado por la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, se aclara que Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. sí tuvo actividad durante 1995, como se deduce de las cuentas presentadas por la Sociedad, donde se ponen de manifiesto unas pérdidas de 13 mp, y se declara que el inicio de la actividad se produjo en el ejercicio 1994, en que se constituyó.

- Instituto Madrileño para la Formación.<sup>7</sup>
- Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
- Tres Cantos, S.A.

Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. ha presentado sólo la liquidación del presupuesto de explotación.

La rendición de cuentas de las Universidades públicas se ha efectuado con un retraso respecto a los plazos fijados en el artículo 35.2 de la LFTCu<sup>8</sup>, que oscila entre los seis meses de la Universidad Politécnica de Madrid y los doce meses de la de Alcalá de Henares. Las cuentas figuran autorizadas con la firma acreditativa de los responsables del área financiero-contable, e incluyen certificado que acredita su aprobación por los Órganos previstos en los Estatutos de cada una de ellas. No obstante, en lo que se refiere a la Universidad Complutense, la cuenta aprobada por su Consejo Social lo fue condicionada a "la definitiva resolución por parte de la Administración del Estado de la asunción o condonación de la deuda de la Universidad por retenciones practicadas de IRPF y cuotas de la Seguridad Social anteriores al 1 de junio de 1995".

<sup>7</sup> La documentación no ha sido remitida hasta el trámite de alegaciones, por lo que no se ha procedido a su análisis.

<sup>8</sup> La falta de disposiciones específicas en la LRU y en los correspondientes Estatutos de las Universidades Públicas de Madrid determina que deben rendir sus cuentas al Tribunal en el plazo de dos meses contados a partir del cierre de cada ejercicio, según lo establecido en el art. 35.2 de la LFTCu. En el caso de las Universidades Complutense de Madrid y Politécnica de Madrid este plazo deberá contarse a partir de la fecha prevista para la aprobación interna de sus cuentas, que conforme establecen sus Estatutos es, como máximo, de tres y seis meses, respectivamente.

El artículo 35.2 de la LFTCu establece: "Las cuentas generales y parciales que hayan de remitirse al Tribunal por otros conductos, deberán estar en poder del mismo en los plazos que las disposiciones respectivas determinen o dentro de los dos meses siguientes a la terminación del período que a cada una corresponda cuando no exista previsión legal al respecto".

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Comunidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General, los Organismos autónomos y los demás Entes públicos que no deben contar con un presupuesto de explotación y capital o PAIF.

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) Los anexos I.3-1 y I.3-3 reflejan la agregación de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos de la Administración General y de sus Organismos Autónomos, de la que se obtiene un total de obligaciones reconocidas de 478.302 mp, alcanzando los derechos 455.215 mp. En el anexo I.3-2 se muestra la liquidación de gastos por grupos de funciones, donde se han excluido las transferencias internas, por importe de 92.479 mp; destaca la producción de bienes públicos de carácter social, que representa el 41% de las obligaciones reconocidas. Las transferencias internas, que se producen exclusivamente desde la Administración General hacia sus Organismos Autónomos, son las que se detallan a continuación:

(En millones de pesetas)

	Obligaciones reconocidas
- Agencia del Medio Ambiente	8.374
- Consorcio Regional de Transportes	18.705
- Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	984
- Instituto de la Vivienda de Madrid	11.788
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	806
- Servicio Regional de Bienestar Social	15.047
- Servicio Regional de la Salud	36.775
<b>TOTAL</b>	<b>92.479</b>

No se han observado discrepancias entre los importes de las obligaciones de la Administración General y los derechos de los Organismos Autónomos.

B) Los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6, muestran la agregación de los saldos presupuestarios, los pasivos financieros y los remanentes de tesorería, respectivamente.

El resultado presupuestario presenta un déficit agregado de 58.388 mp, sólo parcialmente compensado por la variación neta de pasivos financieros, por importe de 35.301 mp.

Los pasivos financieros agregados alcanzan en fin de ejercicio 485.375 mp, resultado de agregar los concertados por la Administración General con los contratados por el organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid.

### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En el anexo I.3-7 se muestra la ejecución de los presupuestos aprobados en la LP; figuran en blanco los correspondientes a las empresas que no han remitido la ejecución o que sólo han presupuestado los estados clasificados por capítulos (apartado I.3.1). Se comentan a continuación los aspectos más significativos:

— El Ente Público Canal de Isabel II presenta un superávit de explotación superior en 663 mp al previsto, debido en gran parte a que las ventas del ejercicio ascendieron a 36.601 mp frente a una previsión de 34.379 mp.

Respecto de las operaciones de capital, la cancelación anticipada del préstamo de 5.000 mp concertado con el Nat West Bank ha provocado el aumento de las aplicaciones de fondos y la disminución del fondo de maniobra en 212 mp, frente al aumento previsto de 246 mp.

— Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. presenta una desviación de 176 mp de pérdidas, derivada de la escasa ejecución de las ventas, cuyo importe asciende a 88 mp frente a una previsión de 343 mp.

— El Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo presenta un déficit de explotación de 4.198 mp, superior al presupuestado en 1.430 mp. A ello contribuye especialmente la dotación de provisiones por depreciación del inmovilizado material y financiero por importe de 1.918 mp.

La ausencia de financiación ajena en el ejercicio ha ocasionado una disminución del fondo de maniobra en 2.112 mp. El Ente Público ha concertado en el ejercicio préstamos y créditos por 3.120 mp de los que a 31 de diciembre de 1995 sólo estaban dispuestos 200 mp.

— Mercado Puerta de Toledo, S.A. presenta unos ingresos de explotación inferiores en un 32% a los

previstos. La mayor desviación corresponde a las subvenciones de explotación, que ascienden a 37 mp frente a los 130 mp previstos. A pesar de la reducción paralela de los gastos, el déficit de explotación ha sido un 69% mayor que el presupuestado.

— Metro de Madrid, S.A. ejecuta un 71% de su presupuesto de capital, excluida la variación del fondo de maniobra; no obstante, la inversión real en inmovilizado material supuso únicamente el 43% del importe presupuestado, al ascender las subvenciones recibidas para el plan de inversiones de 1.995 a 1.001 mp en lugar de los 9.184 mp previstos.

— El grupo Radio Televisión Madrid presenta la liquidación del presupuesto de capital con una diferencia entre orígenes y aplicaciones de 4.632 mp, ya que no se incluye la liquidación de todas las partidas. El presupuesto de capital se ha realizado tan sólo en un 27%, siendo la inversión en inmovilizado material de 184 mp, frente a una previsión de 665 mp.

B) Los anexos I.3-8 y I.3-9 reflejan la agregación de los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias, respectivamente, de lo que se obtiene un volumen total de activo de 488.725 mp y unas pérdidas globales por importe de 19.031 mp.

Del importe total de inmovilizado (382.658 mp), el 66% corresponde al ente público Canal de Isabel II y el 25% a Metro de Madrid, S.A.. El activo circulante asciende a 90.939 mp, del que el 58% corresponde al conjunto formado por Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (23.458 mp); Canal de Isabel II (18.424 mp) y Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A. (10.613 mp).

Presentan fondo de maniobra negativo Hidráulica Santillana, S.A. (42 mp); Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A. (127 mp); Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. (15 mp); Centro de Transportes de Coslada, S.A. (234 mp); el Instituto Madrileño de Desarrollo (4.628 mp); Mercado Puerta de Toledo, S.A. (32 mp); Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A. (613 mp); Radio Televisión Madrid (3.269 mp) y Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (151 mp).

Presentan fondos negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.; Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.; Instituto Madrileño para la Formación; Radio Televisión Madrid y Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A. Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.; Centro de Transportes de Coslada, S.A.; Mercado Puerta de Toledo, S.A.; Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A. Las sociedades con fondos propios negativos, Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. y Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A., se encuentran incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4º del TRLSA.

<sup>9</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones del Instituto Madrileño de Desarrollo.

Excluyendo las subvenciones aplicadas, en 16 empresas se obtendrían unas pérdidas agregadas de explotación de 37.848 mp, de las que 22.056 mp se producen en Metro de Madrid, S.A.; 5.794 mp en el Instituto Madrileño para la Formación; 4.430 mp en Televisión Autonomía de Madrid, S.A., 2.188 mp en el Instituto Madrileño de Desarrollo y 1.641 mp en el ente público Radio Televisión Madrid; son precisamente estas cinco empresas las que mayores subvenciones de explotación presentan, el 99% del total. Se han generado beneficios de explotación, con independencia de la aplicación de subvenciones, en ocho empresas, por un total de 6.234 mp, entre las que destaca el ente público Canal de Isabel II (4.716 mp), Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (844 mp) e Hidráulica Santillana, S.A. (312 mp). En lo que se refiere a los resultados financieros, son negativos en 16 empresas, entre las que se destacan el ente público Canal de Isabel II (4.061 mp), el ente público Radio Televisión Madrid (3.356 mp) y Metro de Madrid, S.A. (2.723 mp).

Las subvenciones de capital aplicadas al resultado del ejercicio alcanzan un total agregado de 7.347 mp, mientras que el resto de los resultados extraordinarios suponen unas pérdidas de 20.397 mp, entre los que des-

taca el ente público Radio Televisión Madrid con 17.977 mp. El Impuesto sobre Sociedades devengado asciende a 298 mp. El resultado del ejercicio agregado presenta unas pérdidas de 19.031 mp; entre las trece empresas con pérdidas destacan el ente público Radio Televisión Madrid con 19.991 mp; de entre las que obtienen beneficio pueden citarse el ente público Instituto Madrileño para la Formación (830 mp) y el ente público Canal de Isabel II (817 mp).

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

#### II.1.1. Modificaciones de crédito

##### A) Consideraciones generales

##### a) Análisis contable

Los anexos II.1-1 y II.1-2 recogen las modificaciones realizadas desglosadas por capítulos de la clasificación económica y secciones orgánicas, respectivamente.

Durante el ejercicio se han tramitado 780 expedientes, con el siguiente detalle por tipos modificativos:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)	
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	2	889	
- Transferencias de crédito	415	31.865 (31.415)	
- Créditos generados por ingresos	30	3.616	
- Otras modificaciones	333	5.713 (7.052)	
<b>TOTAL</b>	<b>780</b>	<b>3.616</b>	

Las modificaciones de crédito han supuesto un incremento sobre los créditos iniciales ligeramente superior al 1%, similar al producido en 1994. No ha habido incorporaciones de remanentes del ejercicio anterior.

##### b) Financiación

En el siguiente cuadro se detalla la financiación de las modificaciones de crédito, conforme se deduce de los distintos expedientes:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Total
<b><u>POR RECURSOS</u></b>			
- Propios		77	77

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Total
- Otras aportaciones públicas		47	47
<b><u>OTRAS FUENTES</u></b>			
- Por anulación de otros créditos	889		889
- Por derechos reconocidos		42	42
- Por compromisos de ingreso		3.450	3.450
<b>TOTAL</b>	<b>889</b>	<b>3.616</b>	<b>4.505</b>

## B) Tipos modificativos

### B.1 Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Por Ley 1/1995, de 21 de febrero, se concede un crédito extraordinario para la cobertura de los gastos electorales de carácter institucional y los anticipos de subvenciones previstas en la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, por importe de 575 mp. La financiación de este crédito se realiza con cargo al concepto 9132 del programa 191 de la sección 13 "Deuda Pública", cuya baja figura en anexos en la columna de "otras modificaciones".

Asimismo, por Ley 19/1995, de 18 de diciembre, se concede un suplemento de crédito para la liquidación provisional, a cuenta de la definitiva, de las subvenciones a partidos, federaciones y coaliciones por los gastos realizados con ocasión de las elecciones de 28 de mayo de 1995 a la Asamblea de Madrid, por importe de 314 mp. La financiación de este suplemento de crédito se realiza con cargo al subconcepto 2290, del programa 052 de la sección 05 "Hacienda", cuya baja figura en anexos en la columna de "otras modificaciones".

### B.2 Transferencias de crédito

Las transferencias acordadas durante el ejercicio han supuesto un aumento en los créditos de la Administración General de 31.865 mp y una disminución de 31.415 mp.

La diferencia, 450 mp de signo positivo, refleja que los créditos de la Administración General se han incrementado al tiempo que disminuían los de otros centros presupuestarios. Para compensar el desequilibrio resultante, se realizaron simultáneamente las correspondientes modificaciones técnicas que figuran en anexos en la columna de "otras modificaciones".

La Administración General ha realizado transferencias de crédito a favor de sus Organismos Autónomos, por un total de 1.858 mp, destacando las correspondientes al Servicio Regional de la Salud por importe de 1.430 mp.

Análogamente, se han transferido créditos desde los Organismos Autónomos a la Administración General, por un total de 2.308 mp, destacando la Agencia del Medio Ambiente (2.070 mp) y el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (195 mp).

Los conceptos de la clasificación económica más afectados se encuentran en los capítulos 3, que aumenta en 7.418 mp, y 7, que disminuye en 7.209 mp.

### B.3 Generaciones de crédito

Suponen la totalidad del incremento producido a través de las modificaciones y su financiación procede principalmente de los capítulos 4 (2.675 mp) y 7 (735 mp).

Las generaciones de crédito se producen mayoritariamente por compromisos de ingresos derivados, principalmente, del traspaso de competencias o servicios del Estado a la Comunidad Autónoma (2.406).

## II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

### A) Análisis global

Los anexos II.1-3 y II.1-4 recogen la liquidación del presupuesto de gastos, de acuerdo con los distintos capítulos de la clasificación económica y con referencia a las Secciones que integran la orgánica, respectivamente.

El remanente de crédito es de 25.590 mp, del que el 69% corresponde a operaciones de capital; entre los programas que presentan mayor remanente de crédito en términos absolutos, unido a un grado de ejecución inferior a la media, destacan los siguientes:

Programa	Sección	Grado de ejecución (%)	Remanente (mp)
44 Estructuras Extensión Agraria	Consejería de Economía y Empleo	61	886
74 Vivienda	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	48	4.541
102 Servicios Sociales Generales	Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	68	5.494
172 Construcción y Conservación de carreteras	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	81	2.551

### B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Sobre las obligaciones reconocidas, cabe considerar lo siguiente:

1. Se han reconocido indebidamente 1.717 mp correspondientes a intereses de operaciones de endeudamiento con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 1995, con el siguiente detalle:

	(mp)
Caja Madrid 1991 .....	781
Pagarés Hispano.....	532
Pagarés Asesores Bursátiles (Deuda 1).....	221
Pagarés Asesores Bursátiles (Deuda 2).....	183
	1.717

Análogamente, se aplicó a presupuesto de gastos el importe de una prima de emisión de 53 mp (Bonos Caja Madrid 1994), con vencimiento en ejercicios posteriores.

Intereses por importe de 927 mp, imputados al presupuesto del ejercicio, vencieron en el anterior.

Como resultado de lo indicado en los párrafos anteriores, las obligaciones reconocidas en concepto de intereses deben disminuirse en 2.697 mp.

2. Debieran haberse aplicado al presupuesto 5.497 mp satisfechos en concepto de operaciones "swap" y de otros productos financieros con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90.5 de la LH.

Gastos satisfechos en ejercicios anteriores por importe de 1.257 mp, derivados de diferencias negativas de cambio, han sido imputados al presupuesto del ejercicio, por lo que corresponde disminuir las obligaciones reconocidas en ese importe.

3. Se han aplicado al presupuesto del ejercicio 267 mp en concepto de prestaciones del Ingreso Madrileño de Integración (IMI) que corresponden al ejercicio anterior.

4. Se reconocieron obligaciones en 1994 por importe de 162 mp en el capítulo 8 para la adquisición de acciones de la sociedad SEGISA, cuya constitución tiene lugar en el presente ejercicio.

De esta forma, las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben aumentarse en 1.438 mp; en el cuadro siguiente se muestra el grado de ejecución ajustado:

(mp)			
Operaciones	Créditos finales ajustados	Obligaciones ajustadas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	209.955	203.572	97
De capital	109.450	91.774	84
Financieras	1.628	1.535	94
<b>TOTAL</b>	<b>321.033</b>	<b>296.881</b>	<b>92</b>

### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

#### A) Análisis global

El anexo II.1-5 refleja la liquidación del presupuesto de ingresos. Se muestra a continuación la variación interanual de los derechos reconocidos:

Operaciones	Derechos reconocidos Ejercicio corriente	Derechos reconocidos Ejercicio anterior	Variaciones relativas %
Corrientes	235.090	208.508	13
De capital	14.080	9.291	52
Financieras	32.232	28.385	14
<b>TOTAL</b>	<b>281.402</b>	<b>246.184</b>	<b>14</b>

La variación más significativa, en términos relativos, se produce en las operaciones de capital, principalmente producida por el FEDER (4.156 mp).

Las operaciones financieras aumentan en 3.847 mp, debido fundamentalmente al aumento en los préstamos a medio y largo plazo.

#### B) Análisis de los derechos reconocidos

1. En operaciones extrapresupuestarias se han registrado intereses de cuentas bancarias por importe de 7 mp, así como 3.694 mp, procedentes de operaciones de cobertura del riesgo financiero del endeudamiento a largo plazo, y 478 mp, de diferencias positivas de cambio, que debieran haberse aplicado al presupuesto.

2. Para el reconocimiento de derechos en concepto del recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas, la Comunidad realiza una estimación de la recaudación de los distintos ayuntamientos durante el ejercicio; sin embargo tal reconocimiento no debiera producirse hasta la recepción de su importe o de la comunicación documental del gestor. Conforme determina la Disposición Adicional Cuarta del RD 1108/1993, de 9 de julio, por el que se dictan normas para la distribución de cuotas del Impuesto citado, las entidades que tengan asumida la gestión recaudatoria entregarán a la Diputación respectiva el importe recaudado con periodicidad semestral, coincidiendo el término de uno de los dos semestres, y la correspondiente apertura del plazo de dos meses para proceder al ingreso, con el del período voluntario de cobro de los recibos.

3. Por el RD 941/1995, de 9 de junio, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Madrid las funciones y

servicios del Estado en materia de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales. Hasta el 1 de noviembre de 1995, fecha de efectividad del traspaso, la recaudación estaba encomendada a la Administración Tributaria del Estado.

Se han aplicado indebidamente a los derechos pendientes de ejercicios cerrados diversos cobros del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por importe de 23.195 mp y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por importe de 19.646 mp, que hubieran debido ser reconocidos y recaudados con aplicación al ejercicio corriente.

4. Los derechos reconocidos en el capítulo 4 deben reducirse en 5.477 mp (1.798 + 3.679), correspondientes a la liquidación de la participación en los ingresos del Estado del propio ejercicio 1995; según lo dispuesto en el artículo 100.Tres de la LPGE para 1995, la liquidación se realiza con cargo a los créditos del ejercicio siguiente. Corresponden al ejercicio corriente 2.952 mp (2.515 + 437), en concepto de liquidación definitiva del ejercicio 1994.<sup>10</sup>

De esta forma, los derechos reconocidos deben aumentarse en 44.495 mp; en el siguiente estado se muestra el grado de ejecución ajustado, una vez descontados de las previsiones finales 10.538 mp, correspondientes a remanente de tesorería:

<sup>10</sup> En relación con lo alegado por la Dirección General de Tributos, se aclara que el criterio que se considera correcto es el del reconocimiento en cada ejercicio de los derechos que, dentro del mismo, vengán y sean exigibles; adicionalmente, en el supuesto singular de la participación en los ingresos del Estado, el reconocimiento anticipado supondría el nacimiento de un derecho en la Comunidad que no se correspondería con las obligaciones que debiera reconocer la Administración General del Estado en ese momento.



(mp)

Operaciones	Previsiones finales ajustadas	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	251.010	279.585	111
De capital	25.579	14.080	55
Financieras	33.906	32.232	95
<b>TOTAL</b>	<b>310.495</b>	<b>325.897</b>	<b>105</b>

#### II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

El anexo II.1-6 recoge el resultado presupuestario del ejercicio que presenta un déficit de 44.896 mp, que debe minorarse en 43.057 mp, por lo que se reduciría a 1.839 mp, según el siguiente detalle:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajuste
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
- Gastos financieros reconocidos en ejercicio distinto del de su vencimiento	II.1.2.B.1	2.697
- Gastos de operaciones de cobertura del riesgo financiero y diferencias de cambio	II.1.2.B.2	(4.240)
- Prestaciones del IMI	II.1.2.B.3	267
- Ingresos de intereses, operaciones de cobertura del riesgo y diferencias de cambio	II.1.3.B.1	4.179
- Tributos cedidos	II.1.3.B.3	42.841
- Participación en los ingresos del Estado	II.1.3.B.4	(2.525)
<b>TOTAL</b>		<b>43.219</b>
<b>OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
- Adquisición acciones SEGISA	II.1.2.B.3	(162)
<b>TOTAL</b>		<b>(162)</b>
<b>TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO</b>		<b>43.057</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>43.057</b>

La variación neta real de pasivos financieros asciende a 30.855 mp, y el saldo presupuestario debiera aumentarse en 43.057 mp, pasando a suponer un valor real de 29.016 mp.

#### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

En el anexo II.1-7 se reflejan, de acuerdo con las cuentas rendidas, los compromisos de gastos futuros

autorizados, siendo las Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (62% del total), y de Educación y Cultura (22%), las que presentan un mayor importe.

A continuación se indica la ejecución durante el ejercicio de los proyectos comprometidos en ejercicios anteriores de mayor importe de anualidad:

(mp)

Expedientes	Importe anualidad	Obligaciones reconocidas	Grado de Ejecución %
Biblioteca de Fuencarral.	2.064	2	-
Rehabilitación del Cuartel Marqués de Leganés para la Universidad Carlos III. Campus de Leganés.	1.631	668	41
Convenio para la rehabilitación del patrimonio edificado residencial y urbano para las áreas, Plaza del Dos de Mayo; Arco del Triunfo-Plaza Mayor, III fase; y Plaza de la Paja, de los carros, etc., declaradas de rehabilitación preferente.	932	932	100
Obras de señalización ATP, ATO y CTC en la ampliación de la Línea 6 del Metro de Madrid. Tramo: Laguna-Ciudad Universitaria.	816	816	100
Desdoblamiento de la M-616, Tramo: M-607 a la variante de Alcobendas, y adecuación de la futura variante de Alcobendas a las actuaciones urbanísticas del municipio.	600	598	99
Implantación de escaleras mecánicas en el cierre de la línea 6 del Metro de Madrid. Tramo: Argüelles-Ciudad Universitaria.	583	583	100
Proyecto de construcción de un aparcamiento de disuasión en el Pinar de las Rozas.	461	155	34
M-100. Trazado de nueva vía. Tramo: A-1 Cobeña. Unión con M-206 y M-100.	442	404	91
M-203. Trazado de nueva vía. Tramo: Antigua N-II a M-100. Distribuidor Regional del Este.	420	-	-

No se ha detectado incumplimiento de los límites cuantitativos y por anualidades determinados en el art. 55 de la LH. No se reflejan en cuentas los compromisos derivados de la carga financiera del endeudamiento (art. 55.7 de la LH).

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dado que no se ha implantado el PGCP, se tratan en este apartado determinados aspectos de carácter financiero y patrimonial, completando así el análisis efectuado en los anteriores.

### II.2.1. Inmovilizado

#### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

Como ya se indica en el apartado I.2.C.1 de este informe, no sería posible proceder a un adecuado análisis

del inmovilizado material dada la ausencia de contabilidad patrimonial; por otra parte, no se ha aportado la relación de bienes del Inventario General de Bienes y Derechos (limitación I.2.C.3).

Las OO. 1.418/1992, de 15 de junio, y 239/1993, de 9 de febrero, así como la Resolución de 27 de enero de 1995 de la Consejería de Hacienda, contienen las normas para la confección del Inventario General de Bienes y Derechos, clasificado en nueve epígrafes.

#### II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

El estado de inversiones que se presenta a continuación ha sido elaborado con los datos aportados por la Comunidad, y queda sujeto a la limitación expuesta en el apartado I.2.C.3:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	2.719	1.360		4.079		53
Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.	100	-	-	100	-	100
Deporte y Montaña, S.A.	228	-	-	228	-	95
Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.	780	100	-	880	-	100
Inspección Técnica de Vehículos, S.A. (ITV)	15	-	-	15	-	100
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A. (SEGISA)	-	162	-	162	-	25
Tres Cantos, S.A.	362	-	-	362	-	16
<b>TOTAL</b>	<b>4.204</b>	<b>1.622</b>	<b>-</b>	<b>5.826</b>		

La ampliación de capital en Áreas de Promoción Empresarial, S.A. tiene lugar mediante aportaciones no dinerarias, constituídas por catorce parcelas de terreno en el término municipal de Alorcón, según D. 31/1995, de 5 de abril, por el que se autorizó la ampliación de capital.

La ampliación de capital en Informática de la Comunidad de Madrid, S.A. (ICM), suscrita y desembolsada por la Comunidad está registrada en la partida del presupuesto de gastos 85010 "Adquisición de acciones dentro del sector público".

El desembolso correspondiente a la adquisición de acciones de la sociedad SEGISA, constituida en 1995, por importe de 162 mp, se registró en la partida del presupuesto de gastos 86010 "Adquisición de acciones fuera del sector público" en 1994.

De la información facilitada por la Comunidad se desprende, además, la titularidad de acciones (1 mp de valor nominal) y valores de renta fija (2 mp de valor nominal) en otras empresas, así como la adquisición de deuda pública del Estado (14 mp); no se han aportado datos sobre la fecha y el coste de adquisición, ni información completa y adecuada sobre la materialización de los títulos. De una empresa que se liquida durante el ejercicio (Biofraccionamiento, S.A.), con una participación de 83 mp en valores nominales, no se ha facilitado la información adicional solicitada.

En la partida del presupuesto de gastos 87000 "Participación en Consorcios Urbanísticos" se reconocen obligaciones por importe de 90 mp, que quedan pendientes de pago al cierre de ejercicio, correspondientes a las aportaciones de la Comunidad en los Consorcios Urbanísticos Valdeasfuentes (50 mp) y Los Rosales 2 - Móstoles (40 mp). No se han aportado los convenios o acuerdos de creación ni los estatutos de los citados Consorcios.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se presentan en el anexo II.2-1 y ascienden a 105.453 mp.

A) Sobre los deudores del presupuesto corriente, que importan a 87.815 mp al final del ejercicio, cabe hacer las siguientes consideraciones:

— Los de mayor importe corresponden a tributos cedidos, 30.314 mp en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y a 23.772 mp en el de Transmisiones Patrimoniales; de ellos 1.232 mp y 4.794 mp, respectivamente, figuran indebidamente al haber sido recaudados en el ejercicio.

— Por recargo del Impuesto sobre Actividades económicas ascienden a 4.230 mp, reconocidos sobre la base de estimaciones de la recaudación del ejercicio, por lo que no puede afirmarse que corresponda al importe efectivamente adeudado por los ayuntamientos o por las entidades gestoras del recargo.<sup>11</sup>

— En el capítulo 4, figuran indebidamente como pendientes de cobro derechos por importe de 5.477 mp, en concepto de liquidación de la participación en los ingresos del Estado, que no se devengarán hasta el ejercicio siguiente.<sup>12</sup>

— Carecen de soporte documental derechos por importe de 117 mp, en el subconcepto 40440 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pensiones Asistenciales", que se regularizan en el ejercicio 1997.<sup>13</sup>

<sup>11</sup> No se acredita en alegaciones que el importe citado fuera efectivamente adeudado por los Ayuntamientos en el ejercicio de 1995.

<sup>12</sup> Respecto de lo alegado se indica que el criterio temporal seguido supone un reconocimiento anticipado, por cuanto no vencen y resultan exigibles hasta el ejercicio siguiente.

<sup>13</sup> No se aporta en las alegaciones el soporte documental (solicitudes cursadas al Ministerio) que en ellas se cita.

B) En relación con los derechos pendientes de presupuestos cerrados, se indica:

— Por el recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas y sobre la extinguida Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, los derechos pendientes de cobro ascienden a 7.158 mp, que al haber sido reconocidos sobre base estimativa pudieran no representar deudores reales. Como se indica en el Informe correspondiente a 1994 (apartado II.2.2.1.B), en 1993 se reconocieron 200 mp por error en la contabilización.<sup>14</sup>

— Permanece indebidamente un saldo de 1.248 mp, en concepto de participación en los ingresos del Estado.

— Carecen de soporte documental diversos derechos por importe de 421 mp:

- 200 mp en el subconcepto 328A "Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables" y 108 mp en el subconcepto 388A "Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama", cuya baja en cuentas aprobada en 1995, se registra en el ejercicio 1996.

- 62 mp en el subconcepto 40301 "Subvención Ministerio de Educación y Ciencia", 19 mp en el subconcepto 40440 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", 18 mp en el subconcepto 4087R "Subvención Ministerio de Educación" y 14 mp en el subconcepto 4091A "Subvención Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", que se regularizan en 1997.

— Respecto de las anulaciones, 19.688 mp corresponden a operaciones de endeudamiento no dispuestas, de los que 4.000 mp proceden de 1993, y el resto del ejercicio 1990 y anteriores. También se han anulado derechos en concepto de participación en los ingresos del Estado por importe de 1.214 mp, de los que 569 mp provienen de 1992, y 645 mp de 1993.

#### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

En el anexo II.2-2 se presenta el movimiento habido en estas cuentas y su saldo conjunto al final del ejercicio, de 8.638 mp una vez excluidos los pasivos financieros. Sobre ellas se señala:

A) La partida 11.300 "Anticipos a Ayuntamientos. Planes de Cooperación", con un saldo de 507 mp, de los que al menos 373 mp proceden de ejercicios anteriores, refleja los créditos surgidos como consecuencia de haberse satisfecho certificaciones de obra antes de haber recibido la transferencia de capital correspondiente. Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno, se debería haber procedido a la ejecución de los avales prestados por los Ayuntamientos como garantía de su aportación.

<sup>14</sup> En relación con lo alegado, se indica que el criterio para reconocimiento de derechos se considera inadecuado, como se detalla en el apartado II.1.3.B.2.

B) La cuenta 210 "Anticipos de Caja Fija", se encuentra desagregada por Consejerías y alcanza un saldo final de 710 mp, destacando la subcuenta 21009 "A.C.F. Consejería de Educación y Cultura" con 528 mp. El saldo no refleja el importe pendiente de justificación, habida cuenta de que debieran haberse formalizado a esta cuenta obligaciones reconocidas por importe de 365 mp, en fase de propuesta de pago en la aplicación 09.152.22680.<sup>15</sup>

C) La agrupación "Pagos pendientes de aplicación por operaciones financieras" incluye 213 mp de gastos por diferencias de cambio, tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.

D) La cuenta a extinguir 29999 "Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto", incluye pagos de intereses y comisiones de ejercicios anteriores (41 mp), que figuran simultáneamente como obligaciones presupuestarias pendientes; gastos de emisión de deuda pública (49 mp), del ejercicio anterior, cuyo pago fue contabilizado duplicadamente en 1995 como obligación presupuestaria de ejercicios cerrados; así como gastos del ejercicio 1994 por prestaciones periódicas del IMI. (267 mp), que figuran como obligaciones presupuestarias pendientes del ejercicio corriente, y por recargo en cuotas de Seguridad Social pendientes de reconocer en el presupuesto de gastos (2.798 mp).

E) La cuenta 30101 "Letras del Tesoro a corto plazo" presenta un saldo de 3.500 mp, correspondientes a la adquisición de letras del tesoro con vencimiento en 1996.

#### II.2.3. Tesorería

La Cuenta General de Tesorería comprende, además de las operaciones realizadas por la Administración General, las correspondientes a los Organismos Autónomos Administrativos y las del Organismo de carácter comercial Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, al extenderse las competencias del Tesorero General en materia de ordenación y realización de pagos a los Organismos Autónomos sin tesorería propia, según lo dispuesto en el punto 5 de la Disposición Adicional 8ª de la LP para 1993. La Tesorería centralizada presenta un saldo negativo de 324 mp, lo que supone una disminución de 6.154 mp, respecto del ejercicio anterior.

En el anexo II.2-3 se muestra el movimiento derivado de la liquidación presupuestaria de la Administración General, que presenta un saldo de 8.062 mp, lo que indica que está financiando, en este caso, al Servicio Regional de la Salud (ver limitación en I.2.C.4).

El número de cuentas bancarias, excluidas las de pagos a justificar, según relación facilitada por la Comunidad, es de 384 mp, clasificadas en los grupos que se señalan en el siguiente estado (ver limitaciones en I.1.C.4 y I.1.C.5):

<sup>15</sup> La contabilización del documento OK permite reflejar las fases de reconocimiento de la obligación y de propuesta de pago, pero no supone ningún registro en cuentas extrapresupuestarias, para lo que es preciso realizar el pago en formalización.

(mp)

Depositario	AGRUPACIONES										TOTAL
	Tesorería		Transferencias		Restringidas		Provisión de fondos		otras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	1	-									-
Banco de España	2	17			1				1		17
Banco Atlántico	1	(760)	1								(760)
Banco Bilbao Vizcaya	1	2.226	1						5		2.226
Banco Central Hispano	1	(1.983)	1		1				2		(1.983)
Banco de Comercio	1	(606)									(606)
Banco de Crédito Local	1	-			1						-
Banco Español de Crédito	1	(663)							3		(663)
Banco Exterior de España	1	1.466	1								1.466
Banco Mapfre	1	13	1								13
Banco Popular Español	1	(313)	1								(313)
Banco de Sabadell	1	(723)									(723)
Banco de Santander	1	1.382	1								1.382
Bank of America	1	(4.170)									(4.170)
Bankinter	1	(625)	1				202				(625)
Caja España de Inversiones	1	233									233
Caja de Ahorros de Cataluña	1	1.536									1.536
Caja de Ahorros de Madrid	1	2.940	3		119				12		2.940
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	1	23									23
Caja Postal	1	2.001	1		2						2.001
Chemical Bank	1	(403)									(403)
Deutsche Bank, S.A.E.	1	34									34
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>1.625</b>	<b>12</b>		<b>124</b>		<b>202</b>		<b>23</b>		<b>1.625</b>

— En el acta de arqueo se contemplan 23 cuentas bancarias con saldo contable, que son las reflejadas en el estado anterior, una vez ajustado su importe con el de las operaciones no contabilizadas que han sido detectadas (ver limitación I.1.C.5).

En el acta de arqueo de 1994 se incluían 25 cuentas bancarias; dos de ellas, sin saldo (Caja España nº 2096-0090-3002463804, y Deutsche Bank, nº 0019-0030-4290000120), se abrieron en realidad en el ejercicio 1995; otra (Banco Bilbao Vizcaya, nº 0182-2370-0010186000), correspondía a un cambio de denominación, por lo que se encontraba duplicada; por último, una cuenta del Banco Exterior (nº 0104-0306-0302005010) se había cancelado ya en 1994. De esta forma, el número de cuentas de arqueo en fin del ejer-

cio anterior ascendería a un total de 21. Durante el ejercicio se han abierto sólo las dos cuentas antes citadas, y se ha cancelado una en el Banco Hipotecario.

— Las cuentas de transferencias recogen transitoriamente fondos procedentes de las de arqueo para realizar de manera efectiva los pagos. Los saldos bancarios aportados en la relación de cuentas facilitada por la Comunidad a cierre de ejercicio ascienden en conjunto a 114 mp.

— Las restringidas de recaudación, reguladas en las OO. de la Consejería de Hacienda números 510/1985 y 440/1987, de 22 de abril y 16 de febrero, respectivamente, traspasan automáticamente su saldo a una cuenta centralizada que, a su vez, se ingresa en otra de arqueo, cuando presenta un saldo significativo.

— Las cuentas de anticipos de caja están reguladas por la O. 636/1993, de 2 de abril, que prevé la creación de cuentas de crédito descentralizadas enlazadas con una principal, en la que se abonan los pagos. No tienen saldo a fin de ejercicio.

— En la columna de "otras cuentas" figuran habilitaciones de personal y cuentas destinadas al pago de becarios de Residencias de Menores del Instituto Madrileño de Atención a la Infancia, entre otras.

Se han detectado las siguientes deficiencias:

1. En lo que se refiere a las condiciones de disponibilidad de cuentas, las entidades financieras han puesto de manifiesto que en una cuenta de arqueo (n.º 15-62 del Banco Popular); una de transferencias (n.º 16-60 del Banco Popular); una restringida (n.º 97356-9 del Banco de España); una "no clasificada" (n.º 1-8 del Banco de España) y otra cuya naturaleza se desconoce (n.º 13.033-5 del Banco de España), es suficiente la firma de dos representantes de la Dirección General de Planificación Financiera, no siendo preceptiva la de los titulares de la Intervención General, en contra de lo dispuesto en el artículo 83.2.c) de la LH. En la cuenta n.º 61078-1 del Banco de España, figura autorizado un único titular.

2. No ha sido facilitada la orden de apertura de una cuenta corriente de anticipos de caja fija (n.º 0101989842 de Bankinter).

3. No se han facilitado los contratos de 11 cuentas bancarias abiertas durante el ejercicio.

4. Con excepción de las cuentas de arqueo, no han sido indicados los saldos contables de las del resto de las agrupaciones.

5. La Comunidad no ha facilitado una relación completa y suficiente de las cuentas corrientes tal y como se deduce de los siguientes hechos:

— De las contestaciones a las cartas enviadas a las entidades financieras, resulta la existencia de 5 cuentas corrientes que no se incluyeron en las relaciones aportadas por la Tesorería, que incluyen por otra parte 7 cuentas que no constan en aquellas.

— Se ha aportado orden de cancelación de una cuenta de arqueo (n.º 17-0302814341 del Banco de Crédito Local), que sin embargo figura operativa en la relación facilitada. La cuenta restringida de recaudación del Banco de España n.º 030973569 figura como cancelada, aunque ha seguido hasta el ejercicio 1997.

— De las contestaciones a las cartas enviadas a las entidades financieras se deducen diferencias en los saldos bancarios de tres cuentas de arqueo, dos de transferencias y una restringida de recaudación respecto de los que figuran en la relación de cuentas facilitada por la Tesorería.

6. Las conciliaciones de fin de ejercicio entre el saldo bancario y el contable tan sólo hacen referencia a

operaciones realizadas en el segundo semestre de 1995 y no incluyen una relación completa y detallada de las partidas conciliadas. Los importes que se declaran sin conciliar, agregados en términos absolutos, alcanzan 31.029 mp. No hay constancia de la realización de conciliaciones periódicas.

Esta situación impide la adecuada comprobación de la cumplimentación de las órdenes remitidas a las entidades financieras, así como del correcto registro contable de las operaciones.

No se ha obtenido contestación a ninguna de las cartas remitidas al Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Hipotecario de España, Banco de Sabadell, Banco de Santander, Bankinter, Caja de Ahorros de Madrid, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Deutsche Bank S.A.E., que representan 353 cuentas bancarias. Para las cuentas de arqueo, han sido facilitados los extractos bancarios solicitados respecto de las cuentas en el Banco Hipotecario y en el Banco de Santander, y copia de las consultas efectuadas a las entidades financieras a través de los propios ordenadores de la Comunidad para las restantes; no se han facilitado extractos ni copia de consultas por ordenador de las cuentas de otras agrupaciones.

Diez cuentas presentan saldos contables negativos, por importe de 10.246 mp (una de ellas, por 9.644 pesetas, ha sido excluida del estado interno anterior por encontrarse cancelada en fin de ejercicio); resultando tener un saldo bancario conjunto de 390.013 pesetas, y ninguna de ellas presenta saldo deudor según la entidad financiera.

De la información obtenida del análisis de otras agrupaciones contables, se deduce la existencia de, al menos, las siguientes partidas incorrectamente contabilizadas:

— No se ha contabilizado el cobro de 49 mp de una operación de cobertura del riesgo financiero (swap con Caja de Cataluña), efectuado en diciembre de 1994.

— No se han registrado disposiciones de una línea de crédito a corto plazo por importe de 2.000 mp (Cassa di Risparmio de la Provincia Lombarda, CARI-PLO).

— No se han contabilizado amortizaciones de pólizas de crédito por 150 mp (Banque Nationale de Paris).

— También se ha contabilizado duplicadamente un pago de gastos de emisión de deuda pública por importe de 49 mp, así como 1 mp de amortizaciones de obligaciones Caja Madrid, al registrarse el pago en 1995 de las correspondientes obligaciones reconocidas en lugar de la formalización a la cuenta deudora extrapresupuestaria donde inicialmente quedaron reflejados.

Las anteriores circunstancias, consideradas en su conjunto sustentan la limitación I.2.C.4, que afecta al conocimiento tanto de los saldos finales de la tesorería como de los flujos reales de cobros y pagos producidos

durante el ejercicio. Esta observación también se efectuó en los informes de los ejercicios 1993 y 1994.

7. Las operaciones entre la Administración General y los Organismos autónomos integrados en la Tesorería Centralizada, como las transferencias que la primera efectúa a estos últimos, se contabilizan mediante movimientos en formalización, lo que origina que en cada Entidad no coincidan los cobros en formalización con los pagos de igual carácter. Para el adecuado control y contabilización de esas operaciones, debieran crearse las oportunas cuentas extrapresupuestarias.

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1. *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se presentan los acreedores presupuestarios, excluidos los derivados de pasivos financieros, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, que ascienden al cierre de ejercicio a 75.898 mp.

#### A) *Ejercicio corriente*

Los siguientes saldos no representan acreedores reales, por haberse reconocido indebidamente u omitido la contabilización del pago:

— En el capítulo 2, de 365 mp, pagados mediante el procedimiento de anticipos de caja fija en el Centro de Estudios y Actividades Culturales de la Consejería de Educación y Cultura.

— En el capítulo 3, permanecen saldos por importe de 1.770 mp, no vencidos que no representan, por tanto, acreedores reales.

— En el capítulo 4 figuran como pendientes gastos por prestaciones periódicas del IMI por importe de 267 mp, ya pagadas.

— No debieran haberse traspasado a cuentas extrapresupuestarias transferencias pendientes de pago a diversos Organismos autónomos por importe de 1.376 mp.

#### B) *Ejercicios cerrados*

No hubieran debido traspasarse a cuentas extrapresupuestarias saldos de transferencias pendientes de pago a Organismos autónomos por importe de 1.970 mp.

Se ha cancelado, mediante formalización a derechos presupuestarios de ejercicios cerrados un saldo de 600 mp, correspondiente a una prima de emisión de obligaciones indebidamente reconocida en el ejercicio anterior, por lo que hubiera debido rectificarse el saldo.

#### II.2.4.1.2. Acreedores no presupuestarios

En el anexo II.2-5 se muestra el movimiento de las distintas cuentas de acreedores extrapresupuestarios

que presentan un saldo de 37.495 mp, una vez excluidos los pasivos financieros.

A) El ingreso en el Tesoro Público de las retenciones del IRPF se realiza de forma conjunta para todos los centros presupuestarios que participan en la tesorería centralizada. El saldo agregado de todos los centros indicados en fin de ejercicio asciende a 3.787 mp, que incluyen el saldo de 2.290 mp que se presenta en la Administración General, y se ingresan en concepto de retenciones del 4.º trimestre en el año 1996.

B) La Comunidad presenta una única declaración a la Seguridad Social que abarca a los Organismos Autónomos con tesorería centralizada y a los Entes y Empresas Públicas adscritas al régimen de colaboración con el INSS. Del saldo final conjunto de las cuentas que reflejan las deudas pendientes de la Administración General y los Organismos Autónomos (6.371 mp), 6.280 mp corresponden al 4.º trimestre; la diferencia (91 mp) debiera depurarse.

C) En la agrupación de Acreedores por Servicio de Tesorería, entre otras partidas, se registran en este ejercicio subvenciones concedidas por la Administración del Estado al Instituto de la Vivienda de Madrid, por importe de 3.066 mp.

D) En la cuenta 461 Subvenciones a Organismos, Empresas y Entes se registran, irregularmente, subvenciones libradas desde el presupuesto. Su saldo final corresponde a deudas con el Instituto de la Vivienda de Madrid (1.464 mp), Consorcio Regional de Transportes (1.176 mp) y Ente Público Radio Televisión Madrid (706 mp), que debieran reflejarse entre las obligaciones presupuestarias.

E) La cuenta Fondos a disposición de la Asamblea presenta un saldo final de 2.646 mp, de los que 1.639 mp provienen del concepto 6908 "Servicios nuevos", para la construcción de la nueva sede de la Asamblea, el resto del importe (1.007 mp) corresponde a las entregas que con arreglo a la DD.AA. primera.2 de la LH deberán haberse efectuado a la Tesorería de la Asamblea.

F) Dentro del subgrupo Cuentas a extinguir se incluyen cuentas que se encuentran pendientes de regularización y depuración:

— La cuenta 49800 Caja de cooperación recogía los ingresos y pagos derivados de la concesión de préstamos por parte de la Comunidad a los ayuntamientos siendo el saldo a 1 de enero de 1995 de 18 mp que debía regularizarse mediante su aplicación al presupuesto de ingresos en virtud del D. 63/1993, de 2 de julio, por el que se aprueba el nuevo reglamento de la Caja de Cooperación (apartado II.2.4.1.2.H del informe de 1994). Durante el ejercicio se han registrado reintegros por amortizaciones por importe de 50 mp y se han aplicado a ingresos de ejercicios cerrados 68 mp quedando así la cuenta regularizada.

— La cuenta 49802 Planes de Cooperación Local, con un saldo de 764 mp, recoge las aportaciones tanto de

los Ayuntamientos como de la Comunidad, con el fin de proceder al pago de las certificaciones de obra. De su saldo, 316 mp proceden de ingresos efectuados en 1994 y ejercicios anteriores, sin que haya sido facilitado el desglose por ejercicio y entidad de procedencia del ingreso.

— Las cuentas 49808 a 49811 Intereses devengados. Operaciones cupón cero no tienen movimiento y recoge intereses no vencidos reconocidos indebidamente en presupuesto en ejercicios anteriores por importe de 5.083 mp.

G) La cuenta 50000 Ingresos en cuentas corrientes restringidas pendientes de aplicar presenta un saldo inicial de 1.485 mp, inferior en 28 mp al que presentaba a 31 de diciembre de 1994.

La cuenta 50002 Recaudación por Tributos Cedidos. Pendiente de Aplicar de nueva creación, recoge en su saldo los Tributos Cedidos recaudados en 1995 por la Comunidad (1.232 mp del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 4.794 mp del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales) que debieron haberse aplicado a presupuesto de ingresos.

La cuenta 52999 Otros ingresos financieros pendientes de aplicar a presupuesto recoge en su saldo operaciones por importe de 7 mp por intereses de cuentas bancarias que debieran aplicarse a presupuesto, además de 32.000 mp de operaciones de endeudamiento que son comentadas en otro apartado.

H) Dentro de la agrupación de otros acreedores del anexo, se incluyen las cuentas 49000 Entidad Colaboradora del INSS. Asistencia Sanitaria y 49001 Entidad Colaboradora del INSS. Accidentes de Trabajo, con un saldo final de 1.006 mp y 1.237 mp respectivamente, y que se crean en 1995 para recoger las operaciones propias de la colaboración en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social, acordada mediante el

Convenio firmado con fecha 15 de noviembre de 1972 para asumir directamente y a su cargo la dispensación de la asistencia sanitaria y el pago de las prestaciones económicas correspondientes a la situación de Incapacidad Laboral Transitoria, derivada de contingencias comunes y profesionales establecidas en la OM de 25 de noviembre de 1966, modificada por la del 24 de abril de 1980. Hasta la creación de estas cuentas, las citadas operaciones se recogían en la cuenta a extinguir 49815 Entidad Colaboradora INSS, que presenta a final de ejercicio un saldo de 20 mp, que debe ser objeto de depuración.

Se registran pagos correspondientes a gastos de personal y para adquisición de bienes corrientes y servicios, que si bien pudieran ser necesarios para llevar a cabo la gestión y figuran además en los estados-resumen que anualmente se envían a la Seguridad Social, no está contemplada su financiación con fondos de la misma en las normas reguladoras de la colaboración ya citadas.

No ha sido acreditado que el saldo de estas cuentas corresponda a los importes acumulados recogidos en las liquidaciones que anualmente se remiten al INSS.

#### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

Se comenta en este apartado el pasivo existente concertado tanto a largo como a corto plazo.

La cuenta general no refleja las disposiciones y amortizaciones de crédito a corto plazo, sino sólo los saldos iniciales y finales, por lo que los movimientos reflejados en el anexo son el resultado de las comprobaciones efectuadas.

Los pasivos financieros de la Administración General en relación con los derechos ajustados de los capítulos 1 a 5 muestran la siguiente evolución:

(mp)

Magnitud	1992 (1)	1993 (2)	1994 (3)	1995 (4)	Incremento	
					Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	237.473	273.958	317.789	348.645	111.172	47
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	164.818	195.087	269.747	279.585	114.767	70

Como se muestra en el anexo II.2-6, las emisiones en circulación en fin de ejercicio alcanzaron 154.790 mp, con una disminución de 25.000 mp respecto de las finales del ejercicio anterior, por la amortización de una emisión de bonos del ejercicio anterior.

#### II.2.4.2.2. Préstamos

En el anexo II.2-7 se presentan los pasivos totales por préstamos a largo plazo, que alcanzan al final

del ejercicio 193.855 mp, lo que supone un aumento respecto del ejercicio anterior de 55.856 mp, y a corto plazo por importe de 86.178 mp, con un aumento respecto del ejercicio anterior de 10.730 mp.

En el siguiente estado se relacionan las operaciones con cada entidad financiera por fechas de vencimiento creciente:



Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Pagarés Asesores Bursátiles Deuda 1	1991	12,15	1.197	1.996
Pagarés Asesores Bursátiles Deuda 2	1991	11,75 y 12	1.077	2.002
<b>Total Asesores Bursátiles Deuda Pública</b>			<b>2.274</b>	
Pagarés Central Hispano	1991	variable	4.427	1996
Préstamo Sindicado Central Hispano	1995	variable	25.000	2.000
Préstamo Central Hispano	1991	12,20	3.000	2.011
<b>Total Central Hispano</b>			<b>32.427</b>	
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1992	1993	8,85	5.000	2.002
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1989	1989	12,45 y 8,3	4.250	2.004
Préstamo 2 Banco Europeo Inversiones 1993	1993	6,25	4.991	2.004
Préstamo 1 Banco Europeo Inversiones 1993	1993	8,25 y 8,2	10.000	2.008
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1994	1994	variable	7.000	2.009
<b>Total Banco Europeo de Inversiones</b>			<b>31.241</b>	
Préstamo transitorio B.N.A.	1995	variable	40.000	1996
<b>Total Banco de Negocios de Argentaria</b>			<b>40.000</b>	
Préstamo transitorio Banco de Santander	1995	variable	28.401	1996
<b>Total Banco de Santander</b>			<b>28.401</b>	
Sindicado B.N.P. España	1991	variable	2.500	1996
<b>Total B.N.P. España</b>			<b>2.500</b>	
Préstamo puente Caja Madrid 1995	1995	variable	25.000	1996
<b>Total Caja Madrid</b>			<b>25.000</b>	
Instituto Nacional de Previsión	1967	5,50	18	1997
Instituto Nacional de Previsión	1968	5,50	6	1998
<b>Total Instituto Nacional de Previsión</b>			<b>24</b>	
Yenes (Manufactures Hannover)	1989	variable	24.688	2.031
<b>Total Manufactures Hannover Trust Company</b>			<b>24688</b>	
Préstamo Sanwa Bank 1994	1994	variable	7.300	1999
<b>Total Sanwa Bank</b>			<b>7.300</b>	
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO</b>			<b>193.855</b>	
ABN-ANRO	1995	variable	2.000	1996
Bank of Tokyo	1995	variable	1.500	1996

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Caja Madrid	1995	variable	15.000	1996
Cariplo	1995	variable	2.000	1996
Credit Local of France	1995	variable	2.000	1996
Credit Suisse	1995	variable	2.000	1996
Midland Bank	1995	variable	4.000	1996
Mitsubishi Bank	1995	variable	1.000	1996
Sanwa Bank	1995	variable	3.000	1996
<b>Total Líneas de crédito a corto plazo</b>			<b>32.500</b>	
120/95: Banco de Sabadell	1995	10,42	130	1996
164/95: Tres Cantos	1995	9,00	665	1996
192/95: A.C.F.	1995	9,70	1.300	1996
201/95: Deutsche Bank	1995	9,62	976	1996
224/95: Banco de Santander	1995	9,67	228	1996
234/95: Banco del Comercio	1995	9,50	954	1996
238/95: Banco del Comercio	1995	9,44	666	1996
244/95: Deutsche Bank	1995	9,60	991	1996
245/97: A.C.F.	1995	9,55	1.128	1996
248/95: Banco del Comercio	1995	9,20	268	1996
251/95: Tres Cantos	1995	9,10	51	1996
252/95: Tres Cantos	1995	9,10	92	1996
253/95: A.C.F.	1995	9,32	1.400	1996
254/95: Banco del Comercio	1995	9,17	189	1996
255/95: Banco de Sabadell	1995	9,25	147	1996
257/95: Tres Cantos	1995	9,05	215	1996
258/95: Banca Catalana	1995	9,25	914	1996
261/95: Bankinter	1995	9,30	3.986	1996
262/95: A.C.F.	1995	9,32	2.000	1996
263/95: Bankinter	1995	9,25	1.666	1996
264/95: Banco Urquijo	1995	9,26	1.956	1996
265/95: Banco del Comercio	1995	9,22	382	1996
266/95: Banco Urquijo	1995	9,05	250	1996
<b>Total Pagarés a corto plazo a medida</b>			<b>20.554</b>	
Pagaré BE ED B.N.P. (20-1-95)	1995	11,10	450	1996
Pagaré BE 1V B.N.P. (20-12-95)	1995	9,40	91	1996

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Pagaré BE 1V B.O.A. (18-10-95)	1995	9,84	1.819	1996
Pagaré BE 1V Banco Exterior (18-10-95)	1995	9,75	381	1996
Pagaré BE 1V Banco Exterior (20-12-95)	1995	9,40	457	1996
Pagaré BE 1V Banco Exterior (20-12-95)	1995	9,44	456	1996
Pagaré BE 1V Banco Urquijo (18-10-95)	1995	9,75	98	1996
Pagaré BE 1V BANPYME (18-10-95)	1995	9,85	227	1996
Pagaré BE 1V BANPYME (18-10-95)	1995	9,88	227	1996
Pagaré BE 1V BBV (18-10-95)	1995	9,65	293	1996
Pagaré BE 1V BBV (18-10-95)	1995	9,70	195	1996
Pagaré BE 1V BBV (18-10-95)	1995	9,75	191	1996
Pagaré BE 1V BBV (18-10-95)	1995	9,85	182	1996
Pagaré BE 1V Caja Madrid (15-12-95)	1995	10,15	905	1996
Pagaré BE 1V Caja Madrid (18-10-95)	1995	9,65	976	1996
Pagaré BE 1V Caja Madrid (18-10-95)	1995	9,75	953	1996
Pagaré BE 1V Caja Madrid (18-10-95)	1995	9,85	909	1996
Pagaré BE 1V CECA (15-12-95)	1995	10,15	181	1996
Pagaré BE ED B.O.A. (21-11-95)	1995	9,80	3.184	1996
Pagaré BE ED B.O.A. (28-11-95)	1995	9,59	2.282	1996
Pagaré BE ED B.O.A. (8-11-95)	1995	9,82	3.658	1996
Pagaré BE ED Caja Madrid (15-2-95)	1995	10,11	906	1996
Pagaré BE ED Caja Madrid (24-7-95)	1995	10,42	906	1996
Pagaré BE ED Caja Madrid (31-3-95)	1995	10,95	2.708	1996
Pagaré BE ED Caja Madrid (3-8-95)	1995	10,05	956	1996
<b>Total Pagarés a corto plazo, subasta</b>			<b>23.591</b>	
Banco Bilbao Vizcaya	1995	variable	353	1996
Banco de Comercio	1995	variable	4	1996
Banco de Sabadell	1995	variable	1	1996
Bank of America	1995	variable	3	1996
Caja de Ahorros de Cataluña	1995	variable	64	1996
Caja España	1995	variable	172	1996
Caja Postal	1995	variable	431	1996
Chemical Bank	1995	variable	5	1996
<b>Total Pólizas de crédito a corto plazo</b>			<b>1.033</b>	

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco Bilbao Vizcaya	1995	variable	5.000	1996
Banque Bruxelles Lambert	1995	variable	1.500	1996
Chemical Bank	1995	variable	2.000	1996
<b>Total Préstamos a corto plazo</b>			<b>8.500</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES TRANSITORIAS</b>			<b>86.178</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CRÉDITO</b>			<b>280.033</b>	

Las operaciones de disposición y amortización del endeudamiento que se encuentran registradas en cuentas de operaciones extrapresupuestarias son las siguientes:

#### A) Deudores extrapresupuestarios

— La cuenta nº 19801 "Pagos pendientes de formalizar. Vencimientos pendientes. Subasta" con un saldo de 61.812 mp, corresponde a la amortización del importe dispuesto de pagarés considerados a largo plazo (Banco Bilbao-Vizcaya y otros, 1990). Deberían haberse aplicado a presupuesto de gastos en ejercicios anteriores.

— La cuenta 22300 "Pagos por operaciones refinanciadas", de nueva creación presenta un saldo final de 86.500 mp, correspondiente a amortizaciones de operaciones de endeudamiento refinanciadas. Su saldo se compensa con el de la cuenta acreedora 62400 "Operaciones de refinanciación de otras operaciones pasivas" por lo que debiera haberse cancelado contra él antes del cierre del ejercicio.

— La cuenta 29999 "Otros pagos pendientes de aplicar a presupuesto", recoge 1 mp de amortización anticipada de obligaciones de Caja Madrid, que han sido también reflejados como pagos del presupuesto de gastos.

#### B) Acreedores extrapresupuestarios

— La cuenta 52999 "Otros ingresos financieros pendientes de aplicar a presupuesto" recoge en su saldo final 32.000 mp correspondientes a disposiciones de operaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores para refinar operaciones a largo plazo (Bonos Caja Madrid 1994 y Banco Europeo de Inversiones 1994), por lo que no constituyen acreedores.

— La cuenta 60000 "Pagarés emitidos a corto plazo mediante subasta", presenta un saldo al cierre del ejercicio de 23.591 mp, correspondientes a 25 emisiones de pagarés de 1995 con vencimiento en el ejercicio siguiente, que se destinan a financiar necesidades transitorias de la tesorería.

— La cuenta 60001 "Pagarés emitidos a corto plazo a medida", presenta un saldo a cierre de ejercicio de 20.554 mp, correspondientes a 23 emisiones de pagarés de 1995 con vencimiento en el ejercicio siguiente, con el fin de financiar necesidades transitorias de la tesorería.

— La cuenta 60100 "Préstamos a corto plazo en pesetas" recoge préstamos concedidos por diversas entidades financieras. Su saldo inicial, 15.500 mp, no es coincidente con el saldo final a 31 de diciembre de 1994 (13.500 mp), al haberse regularizado el error observado en el ejercicio anterior, al recogerse en esta cuenta la amortización de 2.000 mp, de una operación de préstamo concertada con el Royal Bank of Canada cuya disposición se contabilizó en la cuenta 60101 "Financiación transitoria-Préstamos" en el ejercicio 1993, y que no se incluyó en el asiento de apertura de 1994.

Su saldo final, de 13.000 mp, refleja tres operaciones de financiación transitoria de la tesorería por importe de 8.500 mp (Chemical Bank, 2.000 mp; Banque Bruxelles Lambert, 1.500 mp; y Banco Bilbao-Vizcaya, 5.000 mp), y 4.500 mp que resultan de disposiciones de endeudamiento a largo plazo refinanciadas durante el ejercicio y registrada su amortización en la cuenta deudora 22.300 "pagos por operaciones refinanciadas", antes comentada, por lo que constituyen un saldo ficticio.

— La cuenta 602, que registra las pólizas de crédito en pesetas, para la financiación de necesidades transitorias de la tesorería, presenta un saldo de 3.183 mp, sobrevalorado en 2.150 mp, al registrar una disposición de CARIPLO por importe de 2.000 mp producida en el ejercicio anterior y refinanciada en éste, pero registrada su amortización en la cuenta 22.300, así como por la ausencia de registro de una amortización de 150 mp de una póliza de crédito de la Banque Nationale de Paris. De esta forma, su saldo, tras los ajustes anteriores, ascendería a 1.033 mp, saldo dispuesto de las pólizas de crédito a corto plazo, para cubrir necesidades transitorias de la tesorería.

— El saldo de 2.000 mp de la cuenta 612, que refleja las pólizas de crédito en divisas, corresponde en rea-

lidad a una línea de crédito, por lo que hubiera correspondido su contabilización en la 60300.

— La cuenta 60300, destinada a reflejar las líneas de crédito para la financiación transitoria de la tesorería, presenta un saldo de 34.500 mp. No obstante se observa:

- Debiera haberse contabilizado en esta cuenta y no en la 612 antes comentada una línea de crédito por 2.000 mp con ABN Amro Bank.
- No se ha contabilizado una disposición de una línea de crédito de 2.000 mp con CARIPLO.
- Figuran en ella operaciones por importe de 6.000 mp, ya refinanciadas pero registrada su amortización en la cuenta 22300.

De esta forma, el saldo de la cuenta ascendería a 32.500 mp, tras efectuar los ajustes y reclasificaciones anteriores, importe de la financiación transitoria bajo la modalidad de líneas de crédito.

— La cuenta 62400, con un saldo de 88.261 registra disposiciones de operaciones de endeudamiento para

refinanciar operaciones anteriores, con la siguiente composición:

- 86.500 mp corresponden a las refinanciaciones del ejercicio, importe en que se compensa con la 22300.
- 1.761 mp provienen de obligaciones colocadas en el Banco de Negocios Argentaria en el ejercicio 1994 con la finalidad de refinanciar otras operaciones anteriores.

## II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>		
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>239.899</b>	<b>178.459</b>
1. Participación en los ingresos del Estado	92.611	86.570
2. Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.	2.411	-
3. Tributos cedidos por el Estado	144.877	91.889
4. Tasas afectas a los servicios traspasados.	-	-
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.	-	-
6. Otros	-	-
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>27.347</b>	<b>28.767</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.	-	-
2. Financiación a través de contratos-programas.332	1.375	8.000
3. Fondo de Compensación Interterritorial.	-	-
4. Subvenciones gestionadas y convenios.	13.734	16.427
5. Recursos transferidos por la UE.	12.238	4.340
6. Otros	-	-
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>13.009</b>	<b>9.927</b>
1. Tributos propios	13.009	9.927
2. Recargos sobre impuestos estatales	-	-
3. Otros	-	-
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>45.642</b>	<b>58.773</b>
1. Operaciones de crédito	31.901	45.873
2. Ingresos patrimoniales	3.074	3.546
3. Otros	10.667	9.354
<b>TOTAL</b>	<b>325.897</b>	<b>275.926</b>

En la rúbrica II.B.3 "Otros" se contemplan, entre los ingresos, subvenciones de la Caja de Madrid por importe de 2.050 mp y participaciones en la recaudación derivada de apuestas deportivas por importe de 1.310 mp.

### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El anexo II.3-1, presenta un estado de remanente de tesorería confeccionado a partir de los datos reflejados en la cuenta de liquidación, que presenta un déficit de

60.018 mp. El remanente de tesorería calculado por la Comunidad a partir de la acumulación de los remanentes generados en cada ejercicio, asciende a (59.745) mp, presentando una diferencia con el calculado sobre los saldos finales de las distintas agrupaciones contables de la liquidación presupuestaria, que es el que se presenta en el anexo II.3-1, de 273 mp; importe que debiera ser corregido en el cálculo efectuado por la Comunidad. Sobre las cifras del anexo cabe efectuar los siguientes ajustes:

(mp)		
PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<b><u>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u></b>		<b>(165.535)</b>
<b>A) Presupuesto corriente</b>		
- Derechos tributos cedidos	II.2.2.1.A)	(6.026)
- Participación en los Ingresos del Estado	II.2.2.1.A)	(5.477)
- Otros derechos sin soporte documental	II.2.2.1.A)	(117)
<b>B) Presupuestos cerrados</b>		
- Impuesto sobre Actividades Económicas	II.2.2.1.B)	(200)
- Participación en los Ingresos del Estado	II.2.2.1.B)	(1.248)
- Otros derechos sin soporte documental	II.2.2.1.B)	(421)
<b>C) Extrapresupuestarias</b>		
- Pagos efectuados mediante anticipos de caja fija	II.2.2.2.B)	(365)
- Gastos por diferencias de cambio	II.2.2.2.C)	(213)
- Gastos financieros de ejercicios anteriores	II.2.2.2.D)	(90)
- Pagos por prestaciones periódicas I.M.I.	II.2.2.2.D)	(267)
- Pagos por recargo de mora cuotas Seguridad Social	II.2.2.2.D)	(2.798)
- Amortizaciones de operaciones de endeudamiento	II.2.4.2.2.A)	(61.812)
- Pagos por operaciones refinanciadas	II.2.4.2.2.A)	(86.500)
- Amortización Caja Madrid	II.2.4.2.2.A)	(1)
<b><u>FONDOS LÍQUIDOS</u></b>		<b>1.949</b>
- Ingresos no registrados por operaciones de cobertura del riesgo financiero	II.2.3.6	49
- Disposiciones de endeudamiento a corto plazo no contabilizadas	II.2.3.6	2.000
- Amortización préstamo BNP no contabilizada	II.2.3.6	(150)
- Contabilización duplicada de gastos de emisión de deuda pública y de amortizaciones	II.2.3.6	50
<b><u>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</u></b>		<b>144.429</b>

<b>PARTIDAS</b>	<b>Apartado del Informe</b>	<b>Ajustes</b>
<b>A) Presupuesto corriente</b>		
- Obligaciones pagadas por anticipos de caja fija	II.2.4.1.1.A)	365
- Gastos financieros no vencidos	II.2.4.1.1.A)	1.770
- Gastos prestaciones periódicas I.M.I. ya pagadas	II.2.4.1.1.A)	267
- Transferencias pendientes de pago a Organismos	II.2.4.1.1.A)	(1.376)
<b>B) Presupuestos cerrados</b>		
- Transferencias pendientes de pago a Organismos	II.2.4.1.1.B)	(1.970)
<b>C) Extrapresupuestarias</b>		
- Transferencias pendientes de pago a Organismos	II.2.4.1.2.D)	3.346
- Gastos financieros no vencidos	II.2.4.1.2.F)	5.083
- Recaudación Tributos cedidos pendientes de aplicar a presupuesto	II.2.4.1.2.G)	6.026
- Intereses pendientes de aplicar a presupuesto	II.2.4.1.2.G)	7
- Disposiciones de operaciones de endeudamiento a largo plazo para refinanciar, ejercicios anteriores	II.2.4.2.2.B)	32.000
- Disposiciones de operaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores, refinanciadas en éste	II.2.4.2.2.B)	12.500
- Amortizaciones a corto plazo no registradas	II.2.4.2.2.B)	150
- Disposición operaciones endeudamiento a corto plazo no contabilizadas	II.2.4.2.2.B)	(2.000)
- Disposiciones operaciones endeudamiento para refinanciación	II.2.4.2.2.B)	88.261
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>(19.157)</b>

De esta forma, el remanente real de tesorería ascendería a un importe negativo de 79.175 mp.

### II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito, tanto de la Administración General como de los demás entes del sector público de la Comunidad.

#### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

El artículo 24.1 de la LP para 1995, faculta al Consejo de Gobierno para disponer la realización de

operaciones financieras a que hace referencia el artículo 90 de la LH por un importe máximo de 33.000 mp. En el punto 2 se autorizan los importes máximos para los Organismos Autónomos y Empresas Públicas, previa autorización expresa de la Consejería de Hacienda.

En el siguiente estado se muestra la utilización de estas autorizaciones así como las operaciones realizadas al amparo de autorizaciones contenidas en leyes de presupuestos de ejercicios anteriores y otras normas.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Cuadro modificado en virtud de alegaciones.

(mp)

ENTES	AUTORIZACIÓN		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO (*)	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinancs. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Administración General	Ley 13/1994	33.000	31.901	-	-	-
	Consejo de Gobierno	-	-	86.500	-	-
Instituto de la Vivienda de Madrid	Ley 13/1994	10.000	4.844	-	-	-
	Disp.adic.4ª Ley 2/1992	-	8.020	-	-	957
	Sin autoriz:Ptmos. 92	-	4.224	-	-	897
	Cª Hacienda	-	4.000	-	-	-
	Cª Hacienda 17/10/95	-	22.500	-	-	-
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	Ley 13/1994	3.500	-	-	-	-
	Cª Hacienda 27/1/95	-	2.000	-	-	-
	Cª Hacienda 11/7/95	-	750	-	-	-
	Cª Hacienda 11/7/95	-	1.500	-	-	-
Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	Ley 13/1994	3.210	3.210	-	-	-
Canal de Isabel II	Ley 13/1994	7.791	5.000	-	-	-
	Cª Hacienda 20/12/94	-	1.000	-	-	-
	Cª Hacienda 13/1/95	-	1.000	-	-	-
	Cª Hacienda 25/1/95	-	500	-	-	-
	Cª Hacienda 4/2/95	-	2.000	-	-	-
	Cª Hacienda 17/2/95	-	500	-	-	-
	Cª Hacienda 1/12/95	-	500	-	-	-
	Cª Hacienda 1/12/95	-	500	-	-	-
	Cª Hacienda 1/12/95	-	1.000	-	-	-
	Cª Hacienda 26/12/95	-	1.000	-	-	-
	Centro de Transportes Coslada, S.A.	Ley 13/1994	1.171	1.171	-	-
Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.	Cª Hacienda 27/1/95	-	50	-	-	-
	Cª Hacienda 7/6/95	-	500	-	-	-
Hidráulica Santillana, S.A.	Sin autorización	-	9.000	-	9.000	9.000
	Sin autorización	-	300	-	300	4
Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.	Sin autorización	-	300	-	300	4
Instituto Madrileño de Desarrollo	Ley 13/1994	3.120	3.120	-	-	-
Metro de Madrid, S.A.	Cª Hacienda 28/1/95	-	2.000	-	-	-
	Sin autorización	-	13.000	-	13.000	200
Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	Ley 13/1994	477	-	-	-	-
Polígono de Actividades Logísticas						



ENTES	AUTORIZACIÓN		CONCERTACIONES		OPERACIONES IRREGULARES DEL EJERCICIO (*)	
	Disposición	IMPORTE MÁXIMO	Emisiones y formalizaciones acumuladas	Refinancs. del ejercicio	CONCERTACIONES	Disposiciones
Coslada, S.A.	Ley 13/1994	1.380	-	-	-	-
Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.	Ley 13/1994 Sin autorización	2.000 -	- 572	- -	-	-
Radio Televisión Madrid	Cª Hacienda 17/1/95	-	200	-	-	-
	Cª Hacienda 28/1/95	-	700	-	-	-
	Cª Hacienda 30/1/95	-	838	-	-	-
	Cª Hacienda 6/3/95	-	500	-	-	-
	Cª Hacienda 21/6/95	-	2.000	-	-	-
	Cª Hacienda 27/6/95	-	683	-	-	-
	Cª Hacienda 26/9/95	-	683	-	-	-
	Cª Hacienda 6/11/95	-	500	-	-	-
	Cª Hacienda 27/12/95	-	700	-	-	-
Tres Cantos, S.A.	Sin autorización	-	400	-	400	-

A) En la Administración General se han concertado operaciones por importe de 118.401 mp, con el siguiente detalle:

— Con cargo a la autorización contenida en la LP para 1995, 31.901 mp, de los cuales 28.401 corresponden a un préstamo con el Banco de Santander y 3.500 mp a un préstamo con Caja Madrid, ambos a corto plazo, todas ellas autorizadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 1995.

— Operaciones calificadas como refinanciaciones por importe de 86.500 mp.

B) La LP para 1995 autoriza al Instituto de la Vivienda de Madrid para endeudarse por importe de 10.000 mp; al amparo de esta autorización se formaliza un préstamo por importe de 4.844 mp.

La autorización contenida en la D.A. 4.ª LP para 1992 (Ley 2/1992) para la asunción por el IVIMA de los préstamos que hasta entonces había concertado la Administración General en materia de vivienda, ha sido aplicada para efectuar disposiciones al amparo de autorizaciones contenidas en presupuestos de ejercicios anteriores, por importe de 90 mp de 1989 y 867 mp de 1990, que deben considerarse autorizaciones legales ya caducadas.

Se realizan disposiciones de préstamos concertados en 1992 por importe de 897 mp, no existiendo autorizaciones para la realización de operaciones en la LP para 1992.

A corto plazo se formaliza un préstamo con el Banco Hipotecario por importe de 9.000 mp totalmente dispuesto y dos créditos con Caja Madrid por importe

máximo conjunto de 13.500 mp de los que se disponen 3.700 mp en el ejercicio. Asimismo, se formaliza un préstamo a un año con el Banco Hipotecario por importe de 4.000 mp totalmente dispuesto en el ejercicio.

C) En cuanto a las autorizaciones concedidas por el art. 24.2 de la LP por parte de los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles, cabe destacar:

— La empresa Areas de Promoción Empresarial, S.A. no ha concertado ninguna operación a largo plazo. A corto plazo ha formalizado tres pólizas por importe de 4.250 mp, de las que dispone 4.183 mp. En una póliza por importe de 2.000 mp la formalización (24-1-95) con Caja Madrid tiene lugar tres días antes de la autorización de la Consejería de Hacienda (27-1-95).

— La empresa Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., ha concertado a largo plazo un único préstamo con Caja Madrid por importe de 3.210 mp, del que dispone 330 mp. No se ha acreditado la autorización de la Consejería de Hacienda, si bien la operación está avalada por la Administración General, lo que se acordó en Consejo de Gobierno.

— El Ente Público Canal de Isabel II ha concertado a largo plazo un crédito sindicado con el Banco Bilbao Vizcaya por importe de 5.000 mp.

A corto plazo se han firmado nueve pólizas por importe de 8.000 mp, no existiendo importes dispuestos a cierre de ejercicio.

— La empresa Centro de Transportes de Coslada, S.A. ha formalizado tres préstamos a largo plazo por importe de 1.171 mp totalmente dispuestos.

— La empresa Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A. ha formalizado una póliza a corto plazo por importe de 50 mp, de la que se ha dispuesto 41 mp.

— La empresa Hidráulica Santillana, S.A., no tiene autorización para concertar operaciones a largo plazo en la LP para 1995. Se ha formalizado un préstamo a largo plazo con el Banco Exterior de España por importe de 9.000 mp. No se ha facilitado documentación acreditativa de la formalización ni consta la autorización del Consejo de Gobierno.<sup>17</sup>

A corto plazo ha formalizado una cuenta de crédito con Caja Madrid por importe de 500 mp, de los que se han dispuesto 499.

— Informática de la Comunidad de Madrid, S.A., formaliza un préstamo a corto plazo con Caja Madrid por importe de 300 mp de los que se disponen 4 mp, sin que haya sido aportada documentación acreditativa de la formalización ni la autorización correspondiente.<sup>18</sup>

— El Instituto Madrileño de Desarrollo ha formalizado un préstamo a largo plazo con Sakura Bank por importe de 2.000 mp de los que ha dispuesto 200 mp y dos créditos en cuenta corriente a largo plazo por importe de 1.120 mp.

— Metro de Madrid, S.A. ha formalizado ocho operaciones de crédito a corto plazo por importe conjunto de 15.000 mp. En siete de ellas por importe de 13.000 mp, de los que se han dispuesto 200 mp, no se acredita la autorización de la Consejería de Hacienda. La otra póliza, por importe de 2.000 mp, de la que no se ha dispuesto ningún importe, se formaliza (18-1-95) con anterioridad a la autorización (28-1-95).

<sup>17</sup> La alegación efectuada confirma lo indicado en el informe.

<sup>18</sup> La documentación remitida con las alegaciones corresponde a una operación concertada con otra entidad financiera.

— Las empresas Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá y Polígono de Actividades Logísticas de Coslada, S.A. no han concertado operaciones a largo ni a corto plazo durante el ejercicio.

— La empresa Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A. no ha concertado ninguna operación a largo plazo en el ejercicio. A corto plazo, ha formalizado, según cuentas rendidas, dos pólizas de crédito por importe conjunto de 500 mp, de las que no se encontraba dispuesto ningún importe al final del ejercicio, y 18 préstamos hipotecarios por importe de 72 mp, de los que se ha dispuesto 525.000 pesetas en el ejercicio.<sup>19</sup>

— El Ente Público Radio Televisión Madrid ha concertado a corto plazo seis préstamos por importe conjunto de 4.600 mp, de los que se han dispuesto 3.753 mp, y tres pagarés al portador por importe de 2.204 mp, totalmente amortizados.

— La empresa Tres Cantos, S.A., ha concertado un crédito a corto plazo con el Banco Atlántico por importe de 400 mp de los que no se ha dispuesto cantidad alguna a cierre de ejercicio, sin la correspondiente autorización de la Consejería de Hacienda.

#### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento por la Comunidad Autónoma de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el art. 14.2 b) de la LOFCA.

El importe total de las anualidades de amortización y los ingresos corrientes de la Administración General, Organismos Autónomos y Entes Públicos son los que se muestran en el siguiente estado:

<sup>19</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

(mp)

ENTES	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES (*)	
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales consolidadas (1-2)	Derechos consolidados ajustados (3-4)
Administración General y Organismos Autónomos	43.124	1.046	317.664	339.334
Instituto de la Vivienda de Madrid	3.060	1.643	-	-
Canal de Isabel II	3.743	2.515	33.648	38.219
Instituto Madrileño de Desarrollo	356	-	88	4.514
Instituto Madrileño para la Formación	-	-	1.007	631
Radio Televisión Madrid	3.349	1.000	6.296	154
<b>TOTAL (Consolidado)</b>	<b>53.632</b>	<b>6.204</b>	<b>358.703</b>	<b>382.852</b>

<b>(*) INGRESOS CORRIENTES (Consolidaciones)</b>				
<b>ENTES</b>	<b>Previsiones iniciales (1)</b>	<b>Transferencias internas (2)</b>	<b>Derechos ajustados (3)</b>	<b>Transferencias internas (4)</b>
Administración General y Organismos Autónomos	379.884	62.220	401.554	62.220
Canal de Isabel II	33.648	-	38.219	-
Instituto Madrileño de Desarrollo	88	-	4.514	-
Instituto Madrileño para la Formación	5.570	4.563	6.958	6.327
Radio Televisión Madrid	10.027	3.731	2.374	2.220
<b>TOTAL</b>	<b>429.217</b>	<b>70.514</b>	<b>453.619</b>	<b>70.767</b>

%

Anualidad de la carga financiera:

s/ Previsiones iniciales consolidadas .....17  
s/ Derechos consolidados ajustados .....16

En ambos casos es inferior al límite legal del 25%.

Los ingresos corrientes están minorados por el importe de las transferencias internas. De la columna de amortizaciones se han excluido las anticipadas, al ser las previstas u ordinarias las que constituyen el límite de la carga financiera establecida en el citado artículo. Asimismo para el cálculo de los intereses se ha aplicado el saldo neto de las operaciones de cobertura.

### II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

En este apartado se presenta el resultado de la verificación de la correcta aplicación de los anteriores pasos financieros a inversiones, conforme dispone el art. 14.2 a) de la LOFCA.

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8, impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

### II.3.3. Avaless

#### II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

El anexo II.3-2 refleja el movimiento y situación de los avales concedidos de acuerdo con la cuenta rendida. No se recoge un aval de 1.500 mp concedido al Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo, del que se contabilizó la baja en el ejercicio 1992, sin que se haya acreditado adecuadamente la misma, al encontrarse vigente la operación garantizada, consistente en un

préstamo concedido inicialmente a la empresa Mercado Puerta de Toledo, S.A. en el que se subroga el Ente Público en 1989, encontrándose totalmente dispuesto al cierre del ejercicio. Se recoge, indebidamente, como cancelación una baja en la empresa Metro de Madrid, S.A., de 5.000 mp, que en realidad corresponde a la amortización parcial de un préstamo de 10.000 mp avalado en el ejercicio 1993. De esta forma, las existencias finales alcanzarían 124.700 mp.

Las operaciones realizadas en el ejercicio fueron las siguientes:

— Se concede un aval a la empresa pública Arrendamientos y Promociones de la Comunidad Autónoma de Madrid, S.A.", mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 1995 por importe de 3.210 mp, en garantía de un préstamo por dicho importe formalizado con Caja de Madrid en mayo de 1995.

— La Ley 11/1995, de 21 de abril, autorizó al Consejo de gobierno para avalar a la sociedad Edica, S.A. por importe máximo de 600 mp; en su ejecución se formalizó una póliza en julio de 1995 para garantizar un préstamo por importe de 428 mp concertado con Caja de Madrid.

— Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de junio de 1995 se concede un aval por importe máximo de 2.000 mp al ente público Instituto Madrileño de Desarrollo; en su ejecución se formalizó una póliza en septiembre de 1995 para garantizar un préstamo sindicado por dicho importe concertado con Caja de Madrid y The Sakura Bank.

— La Ley 9/1994, de 6 de julio, autorizó al Consejo de Gobierno para avalar a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Promoción Social de Viviendas (PSV) y a la Sociedad Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, S.A. (IGS) por importes máximos de 2.258 mp y 1.095 mp respectivamente; en su ejecución se garantizaron las siguientes operaciones:

- Diez pólizas de crédito por importe conjunto de 127 mp, con Bankinter, para financiar promociones de

PSV, Sociedad Cooperativa, autorizado por acuerdos del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 1994 y 9 de febrero de 1995.

- Dos pólizas de crédito por importe de 1.195 mp y 784 mp, con Caja de Madrid para financiar promociones de PSV, Sociedad Cooperativa e IGS, S.A., respectivamente, autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 1995.

- Dos pólizas de crédito por importe de 335 mp y de 311 mp, con Caja de Madrid, para financiar promociones de PSV, Sociedad Cooperativa e IGS, S.A. respectivamente, autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 1995.

— La Ley 10/1994, de 22 de noviembre, autorizó al Consejo de Gobierno para avalar a la sociedad Información y Prensa, S.A. por importe máximo de 360 mp, por todos los conceptos; en su ejecución se garantizó un préstamo de 320 mp formalizado con el Banco Central Hispano. No se determina en el acuerdo del Consejo de Gobierno el plazo dentro del que debería haber sido otorgado el aval, incumpliendo el artículo 99 de la LH.

— Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 1995 se autorizaron tres avales por importe máximo conjunto de 25.000 mp, en concepto de principal e intereses, al organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, en garantía de operaciones a corto plazo.

— Por otra parte, sin amparo legal, se ha remitido a la Caja de Cataluña una "Comfort letter" a favor de la empresa pública "Áreas de Promoción Empresarial, S.A.", firmadas por un funcionario de la Dirección General de Planificación Financiera, en garantía de obligaciones y compromisos adquiridos frente a terceros, por importe de 1.500 mp. Lo mismo cabe decir respecto de seis "Confort Letter" remitidas al Banco Atlántico (2.000 mp, 12.952.800 \$ USA, 11.035.076 \$ USA, 1.961.424 \$ USA, 5.897.400 \$ USA y 2.905.128 \$ USA). Estos afianzamientos no se recogen en cuentas, por lo que no se ha obtenido certeza de que no existan otros no detectados (limitación apartado I.1.C.7).

### II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

Es el que se deduce en el siguiente estado:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	3.210	-	-	-	3.210
Edica, S.A.	600	-	-	-	600
Información y Prensa, S.A.	360	-	-	-	360
Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.	300	90	-	-	210
Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, S.A.	1.095	-	-	-	1.095
Instituto de la Vivienda de Madrid	49.000	2.822	-	-	46.178
Instituto Ferial de Madrid	2.154	-	-	-	2.154
Instituto Madrileño de Desarrollo	3.500	-	-	-	3.500
La Seda de Barcelona, S.A.	1.000	-	-	-	1.000
Metro de Madrid, S.A.	29.500	5.000	-	-	24.500
Promoción Sociedad de Viviendas, Soc. Coop. Viviendas	2.258	-	-	-	2.258
Radio Televisión Madrid	31.723	-	-	-	31.797
<b>TOTAL</b>	<b>124.700</b>	<b>7.912</b>	-	-	<b>116.862</b>

### II.3.4. Provisiones de fondos

Se examinan en este apartado las provisiones efectuadas a favor de pagadores para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa de la aplicación de los fondos.

#### II.3.4.1. PAGOS "A JUSTIFICAR"

No se ha desarrollado la normalización de los registros de control a que se refiere el artículo 24.1 de la O. 1.321/1989.

El movimiento durante el ejercicio, según la información aportada por la Comunidad ha sido el siguiente:

(mp)

CONSEJERÍA	Pagadores (número)	Existencias iniciales	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
03. Presidencia	1	-	260	260	-
04. Economía y Empleo	3	3	5	8	-
05. Hacienda	1	-	23	23	-
06. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	1	55	5	51	9
07. Sanidad y Servicios Sociales	1	9	20	29	-
09. Educación y Cultura	8	-	106	106	-
10. Medio Ambiente y Desarrollo Regional	3	-	471	471	-
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>67</b>	<b>890</b>	<b>948</b>	<b>9</b>

En las Consejerías de Educación y Cultura, Medio Ambiente y Desarrollo Regional y Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, las existencias iniciales no coinciden con las finales facilitadas para la fiscalización del ejercicio anterior, sin que hayan sido conciliadas.

Solicitada información a la unidad a las que se encuentran adscritas las cajas pagadoras de la actual Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, no se ha acreditado el procedimiento utilizado, en su caso, para controlar la rendición dentro de los plazos establecidos (art. 18.f de la O. reguladora). La Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Cultura ha remitido un estado, del que se deduce que las existencias finales pendientes de justificación ascienden a 36 mp, lo que supone una discrepancia respecto a la información recogida en el estado anterior.

El censo de cajas pagadoras remitido por las Consejerías de Educación y Cultura y de Sanidad y Servicios Sociales ponen de manifiesto la ausencia de una y dos cuentas corrientes, respectivamente, que sí se reflejan en la relación de cuentas facilitada por la Tesorería.

Se solicitó a tres cajas pagadoras el estado mensual de situación de fondos, el acta de arqueo de caja y la conciliación bancaria correspondiente al mes de diciembre; todas ellas (cuentas nº 0144-5, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, 8930-2 y 7726-2, de la Consejería de Educación y Cultura) aportaron los citados documentos, pero no acreditaron su remisión a la Tesorería General (artículo 23 de la O. 1321/1989, de 2 de junio).<sup>20</sup>

La Tesorería General no ha requerido nunca la remisión de los indicados estados, incumpliendo el artículo 17 de la citada O., que le encomienda funciones de supervisión y dirección.

Del análisis de las cuentas justificativas no se desprenden incidencias.

#### II.3.4.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Su movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

<sup>20</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. La alegación formulada confirma lo indicado en el informe, en el sentido de la ausencia de funcionamiento efectivo del control previsto en la O. reguladora.

(mp)

CONSEJERÍAS	Núm. de cajas	Aplicado a presupuesto	Saldo deudor al 31-Dic.
03. Presidencia	2	181	29
04. Economía y Empleo	3	157	-
05. Hacienda	1	32	8
06. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	1	137	12
07. Sanidad y Servicios Sociales	27	322	1
09. Educación y Cultura	120	2.374	2
10. Medio Ambiente y Desarrollo Regional	1	50	-
12. Consejo Económico y Social	1	37	8
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>3.290</b>	<b>60</b>

Se observan las siguientes diferencias respecto de los saldos resultantes de las cuentas de operaciones extra-presupuestarias:

(mp)

CONSEJERÍAS	Saldo deudor al 31 dic.	Saldo deudors/mayor extrapresup.	Diferencia conciliar
03. Presidencia	29	17	12
05. Hacienda	8	13	(5)
06. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	12	53	(41)
09. Educación y Cultura	2	528	(526)
10. Medio Ambiente y Desarrollo Regional	-	15	(15)
12. Consejo Económico y Social	8	12	(4)
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>638</b>	<b>(579)</b>

Como se observa la mayor diferencia se produce en la Consejería de Educación y Cultura, por importe de 526 mp, consecuencia, principalmente, de la falta de formalización de los pagos presupuestarios correspondientes a anticipos de caja fija ya justificados.

Solicitada información a las unidades a las que se encuentran adscritas las cajas pagadoras de las actuales Consejerías de Sanidad y Servicios Sociales, y de Educación y Cultura se observa:

— No se ha acreditado en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales el procedimiento utilizado, en su caso, para controlar la rendición dentro de los plazos establecidos (art. 18.f de la O. reguladora). El censo de cajas pagadoras remitido pone de manifiesto la ausencia de tres cuentas corrientes, que sí se reflejan en cambio en la relación de cuentas facilitada por la Tesorería, e incluye una cuenta no recogida en la relación citada.

— No se acredita la remisión a la Tesorería General del estado de situación de fondos, acta de arqueo y conciliación bancaria, correspondientes al mes de diciembre de 1995, de las cuentas n.º 6040-3, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, y n.º 8821, de la Consejería de Educación y Cultura, incumpliendo el art. 23 de la O. 1321/1989.

La O. 636/1993, de 2 de abril, establece el funcionamiento de los anticipos de caja fija. Del análisis de la caja pagadora del Centro de Estudios y Actividades Culturales de la Consejería de Educación y Cultura, resultan las siguientes deficiencias:

A) Se han tramitado gastos por importe de 1.422 mp, lo que supone un 25% de los créditos del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios de la Conse-

jería, sin que conste la fijación de la cuantía máxima por el Consejero de Hacienda, como prevé el artículo 74.7 de la LH, según redacción de la D.A. 8.ª.2 de la LP para 1993.

Los libramientos se aplican al concepto "2268 Promoción cultural, educativa y turística", que no se define en función de la naturaleza económica sino que se identifica con el objetivo del gasto, debiendo realizarse su control por la vía del programa presupuestario.

B) Respecto de la cuenta justificativa solicitada, por importe de 365 mp, con aplicación al concepto presupuestario 2268, programa 152, no han sido aportadas las facturas y restantes justificantes.<sup>21</sup>

Se ha aportado, sin embargo, el informe de la Intervención Delegada, previo a la aprobación de la cuenta, en el que se ponen de manifiesto las siguientes deficiencias, entre otras:<sup>22</sup>

— Ausencia de aportación de los contratos en que se fundamente el pago de diversas facturas.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Pese a lo alegado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, en la documentación que tuvo entrada el 29 de septiembre de 1997 no constaban las facturas y demás justificantes, como tampoco se han remitido con las alegaciones.

<sup>22</sup> El informe presentado por el Centro de Estudios y Actividades Culturales está fechado el 12 de junio de 1998, con posterioridad al envío a alegaciones. No se acreditan documentalmente las afirmaciones en él contenidas, y su correcta comprobación no puede efectuarse al no haber sido remitida copia de las facturas y demás justificantes de gasto.

<sup>23</sup> Respecto a lo alegado, se indica que en la relación aportada se observan varias facturas de cada proveedor, con numeración correlativa, cuya suma supera el límite del artículo 31.1 de la LP, sin que pueda apreciarse, por no haberse remitido las facturas, el posible fraccionamiento del gasto. Por otra parte, los citados gastos debieran estar fundamentados en las cláusulas de los contratos para actuaciones artísticas o, en su caso, aplicarse a los conceptos presupuestarios propios de las dietas.

— Facturas incorrectas por causas diversas (sin número, sin fecha, sin Impuesto sobre el Valor Añadido, con líquido a percibir incorrecto, emitidas a nombre de personas distintas de la Comunidad de Madrid).<sup>24</sup>

— Contratos anteriores a su fiscalización, contratos sin fecha.

— Ausencia de certificación de la prestación del servicio.<sup>25</sup>

— Pago del importe íntegro sin descontar el IRPF.<sup>26</sup>

— Facturas que correspondían a otras aplicaciones (material de oficina, electricidad, teléfono, alquileres, reparaciones y conservación, etc.).

No consta la subsanación posterior de los reparos formulados ni, en su caso, la aprobación de la cuenta

justificativa por el Secretario General Técnico de la Consejería.

### II.3.5. Ayudas y subvenciones públicas

En el anexo II.3-3 se presentan las obligaciones reconocidas en los artículos 47, 48, 77 y 78 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

La regulación general de las subvenciones se contiene en el artículo 75 LH, en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, y en el D. 76/1993, de 26 de agosto, de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, en lo que no se oponga a la Ley citada, que deroga expresamente los artículos 3 y 4.b) del Reglamento.

Las diez líneas de subvención más relevantes desde el punto de vista cuantitativo, dentro de los artículos considerados, son las siguientes:

(en millones de pesetas)

Aplicación presupuestaria	Líneas de actuación	Obligaciones reconocidas (mp)
04.033.7739	Subvenciones otras empresas privadas	1.078
04.041.7750	Fomento de empleo: empresas privadas	897
04.043.7734	Comercialización productos	798
06.074.7832	A otros promotores	1.084
06.074.7839	A familias	1.993
07.015.7750	Fomento de empleo: empresas privadas	575
07.102.4850	Pensiones ancianos y enfermos incapacitados	5.141
07.102.4853	Prestación periódica IMI	3.470
07.136.4831	A instituciones sin fines de lucro	1.107
09.147.7834	Plan Regional de Investigación	1.309

Del conjunto de expedientes examinados pueden extraerse las siguientes conclusiones:

A) Ayudas destinadas a fomentar la adaptación de la PYME madrileña a la Política Comunitaria de Calidad Industrial, aplicación 04-037-77310, concedidas al amparo de la O. 510/1993 de 19 de abril, de la Consejería de Economía, modificada por las OO. 1372/1993, de 27 de julio, 235/1994, de 25 de febrero y 708/1994, de 26 de mayo. De los doce expedientes (62/95; 95/95; 96/95;

113/95; 115/95; 121/95; 150/95; 152/95; 157/95; 212/95; 239/95 y 284/95) examinados, por importe global de 40 mp, pueden hacerse las siguientes observaciones:

1. Salvo en los expedientes 96/95, 150/95 y 157/95, se observa la ausencia de acreditación del pago de las letras de cambio presentadas por las adjudicatarias. En algunos casos el pago efectivo de la subvención tiene lugar con anterioridad al vencimiento de las letras de cambio.

2. En los expedientes 115/95 y 212/95 no consta la presentación de la memoria sobre la realización de la actividad objeto de la ayuda, conforme exigía la resolución de concesión.<sup>27</sup>

<sup>24</sup> No se indica ni se acredita documentalmente con las alegaciones la forma y fecha en que se hubieran subsanado los reparos. Respecto de la factura emitida sin IVA, no se especifica el supuesto de exención.

<sup>25</sup> No se indica ni se acredita documentalmente con las alegaciones la forma y la fecha en que se hubieran subsanado los reparos.

<sup>26</sup> La alegación formulada confirma el informe.

<sup>27</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. Los documentos aportados para los expedientes 115/95 y 212/95 no presentan el contenido mínimo aceptable para describir la realización de la actividad objeto de la ayuda.

3. En los expedientes 96/95; 115/95; 121/95; 157/95; 212/95; 239/95 y 284/95 la documentación justificativa que debe presentarse para el pago de la ayuda carece, totalmente o en parte, del sello de registro de entrada, por lo que no es posible acreditar que haya tenido entrada dentro del plazo establecido en las resoluciones de concesión.

4.<sup>28</sup>

5.<sup>29</sup>

6. En los expedientes 95/95, 152/95, 121/95, 150/95, 212/95 y 239/95 no se presentan las tres ofertas de proyectos subvencionables, que exige la concesión.<sup>30</sup>

B) Ayudas financieras a Nuevas Iniciativas Empresariales y Proyectos Generadores de Empleo, reguladas por la O. 1668/1993, de 16 de septiembre y 726/1994, de 27 de mayo, que deroga la anterior, de la Consejería de Economía, aplicación 04.041-77500. Se analizaron 14 expedientes (A.F.11.7/93; A.F.14.7/94; A.F.1016.4/94, A.F.19.3/94; A.F.33.1/94; P.G.E.56.8/94; P.G.E.61.5/94; P.G.E.63.7/94; P.G.E.65.0/94; P.G.E.R.(I)110.6/94, P.G.E.1001.6/94; P.G.E.1031.3/94; P.G.E.1121.4/94; P.G.E.1179.4/94), por importe de 49 mp, en los que se observa:

1. Del seguimiento de las condiciones establecidas en los artículos 22 y 29 de la O. reguladora, según los cuales las empresas beneficiarias deben asegurar durante al menos dos años un número determinado de contratos indefinidos, así como hacer figurar en sus balances durante dicho período la inversión computable a efectos de subvención, ha resultado en el expediente P.G.E. 61.5/94, la propuesta, de fecha 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Empleo de anulación parcial de la subvención y petición del reintegro en proporción al incumplimiento de la obligación de incorporar al balance de la empresa los activos fijos subvencionados por importe de 1.888.985 mp, más los intereses legales devengados, constando el reintegro efectivo en noviembre de 1997.<sup>31</sup>

2. En el expediente P.G.E. 1001.6/94 no se acredita el pago en justificantes por importe de 2 mp.<sup>32</sup>

No se adjunta el "Curriculum vitae" del promotor y descripción de la experiencia profesional relacionada con el proyecto.<sup>33</sup>

C) Ayudas para planes de asistencia técnica y de gestión a las industrias agroalimentarias, aplicación 04.043-77340 de la Consejería de Economía y Empleo, reguladas por la OM de 4 de julio de 1985 del MAPA. Respecto del expediente por el que se concede a la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (UCAM) una subvención de 11 mp, pueden formularse las siguientes observaciones:

<sup>28</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>29</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>30</sup> La alegación efectuada confirma lo indicado en el informe.

<sup>31</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>32</sup> Los criterios indicados en las alegaciones no concuerdan con lo dispuesto en el artículo 75.3 LH.

<sup>33</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. La información contenida en el plan de negocio no responde al contenido de un "curriculum vitae".

1.<sup>34</sup>

2. La resolución de concesión del Director General de Agricultura y Alimentación de mayo de 1993, en contravención de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la O. reguladora, no fijó las condiciones particulares para el disfrute de la subvención así como la forma y el calendario de cobros. Considerando asimismo la ausencia de la documentación indicada en el punto anterior, ello impide evaluar adecuadamente la justificación presentada, consistente en diversas facturas de material informático por importe de 15 mp.

3. No se acredita el pago de justificantes de la inversión por importe de 10 mp.<sup>35</sup>

D) Ayudas para el fomento de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros de la Consejería de Economía y Empleo, aplicación 04-043-77340, reguladas por el RD 1462/1986, de 13 de junio, del MAPA y en la OM de 29 de octubre de 1986, que lo desarrolla. Del análisis de la justificación del segundo tramo de una subvención (Expediente 5899/91) por importe de 478 mp, correspondiente a la ejecución del 60% de una inversión total de 5.315 mp, pueden indicarse las siguientes observaciones:

1. En abril de 1991 se presentó la solicitud de subvención para el traslado y modernización de una industria; de acuerdo con lo previsto en el RD y la O. reguladores, el MAPA resolvió la concesión, vista la propuesta de la Comunidad Autónoma, a la que correspondía tramitar y gestionar el expediente, en octubre de 1992, fijando que la inversión prevista debía ejecutarse, el 40% en el propio ejercicio 1992, y el 60% restante en 1993.

Según se declara en la memoria elaborada para el reconocimiento de la obligación correspondiente al segundo tramo, en noviembre de 1993 se propuso el pago del primer tramo, de 319 mp; sin embargo, la solicitud de pago de la segunda anualidad no fue presentada hasta marzo de 1995, fecha en la que, de acuerdo con la resolución de concesión, la inversión debiera de haberse terminado ya catorce meses antes. Examinados los justificantes, se observa que, salvo once de escasa cuantía, que totalizan 14 mp, y se extienden hasta septiembre de 1994, el resto de la inversión es anterior al fin del ejercicio 1993; no obstante, la empresa se había obligado a justificar una inversión de 3.190 mp, y el conjunto de las facturas presentadas asciende a 3.214 mp, lo que pone de manifiesto que no hubieran sido precisas las indicadas facturas para la solicitud de pago.

Hasta junio de 1995 no se aprueba el gasto, en septiembre siguiente se certifica la efectiva aplicación de los fondos y el reconocimiento y propuesta de pago no se realiza hasta diciembre.

<sup>34</sup> Apartado suprimido en virtud de documentación remitida en el trámite de alegaciones.

<sup>35</sup> En relación con lo alegado, se indica que la aplicación o empleo de los fondos a que hace referencia el artículo 75.3 LH exige la acreditación del pago de los justificantes.



Aún cuando ni la normativa reguladora ni la resolución de concesión imponen un plazo o término para la solicitud del pago, la manifiesta dilación en su presentación hubiera debido dar lugar al requerimiento a la beneficiaria.<sup>36</sup>

2. No se adjunta en general el extracto bancario que acredite el pago de las facturas. El justificante n.º 1361, por 10 mp, no indica la forma ni la fecha del pago.

3. Justificantes de la inversión por importe de 217 mp no especifican el objeto del gasto, al hacer referencia a números de pedido, por lo que no es posible comprobar su adecuación a las inversiones programadas, ni si pudieran quedar excluidas del beneficio de la subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º.b del RD regulador.

4. El certificado de la efectiva aplicación de los fondos a su finalidad, de septiembre de 1995, incluye la comprobación "in situ" de la realización de las inversiones y su adecuación a las programadas.

No obstante, no resulta del expediente facilitado que se hubiera levantado acta de la citada comprobación material. De la aplicación de los artículos 12.2.d) de la Ley reguladora de las subvenciones, 2.º.3 del D. 75/1989, de 6 de julio, 32.1 de la LP y 1.º del D. 210/1995, de 27 de julio, por el que se restablece la intervención previa plena, se deriva la preceptiva asistencia del representante de la Intervención General, lo que no consta en el certificado comentado. En el mismo certificado se contiene el resultado de la verificación documental de las facturas, donde se aprecia la misma deficiencia.

El expediente tiene entrada en la Intervención Delegada el 5 de octubre, es devuelto el día 13 siguiente y vuelve a ser examinado a partir del día 24, con nueva devolución, hasta que el 4 de diciembre queda intervenido de conformidad. No figuran en el expediente facilitado los sucesivos informes emitidos por la Intervención Delegada, y se incluye sólo un breve escrito de subsanación de reparos que ingresó en aquélla el 4 de diciembre.

5. No consta la preceptiva aprobación del gasto por el Consejo de Gobierno, en aplicación del artículo 32 de la LP. Según copia de la comunicación cursada a distintas unidades, el gasto fue aprobado por O. del Consejero de Economía en junio de 1995.

E) Ayudas a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de productos, aplicación 04-043-77340, reguladas por la OM de 4 de julio de 1991 del MAPA, sobre procedimiento de gestión de las ayudas previstas en los Reglamentos de la CEE 4.042/1989, 866/1990 y 867/1990. De los expedientes examinados (Proyecto 92.ES.02.T.31.IR; Proyecto 92.CT.ES.02.009; Proyecto 92.CT.ES.02.026 y Proyecto 92.CT.ES.04.011), por un importe global de 105 mp, pueden hacerse las siguientes observaciones:

1. No se ha incluido en el expediente 92.CT.ES.02.026 la solicitud, y su documentación complementaria, a que hace referencia el artículo 5º.1 de la OM reguladora.<sup>37</sup>

2. El artículo 17.2 del Reglamento de la CEE 866/1990 establece que el pago deberá hacerse dentro de las seis semanas siguientes a la presentación de la solicitud, siempre y cuando ésta incluya todos los documentos necesarios para justificar el gasto. Sin embargo desde la fecha en que la Comunidad certifica el control de los justificantes y la comprobación "in situ" de la finalización de los trabajos hasta el pago efectivo de la ayuda al beneficiario transcurren nueve meses en el expediente "Proyecto 92.CT.ES.02.009" y 11 meses en el expediente "Proyecto 92.CT.ES.02.026".

3. Se observa la ausencia de acreditación del pago en los siguientes casos:

— En el expediente "Proyecto 92.ES.02.T.31.IR", respecto de efectos aceptados por importe de 29 mp.

— En el expediente "Proyecto 92.CT.ES.02.009", respecto de efectos aceptados por importe de 25 mp, y de facturas por importe de 9 mp.

— En el expediente "Proyecto 92.CT.ES.04.011", respecto de justificantes de la inversión por importe de 27 mp, no se acredita el de los cheques entregados.

F) Ayudas para mantenimiento de centros y servicios de Instituciones sin fin de lucro para atención a minusválidos reguladas por las OO. 133/1995, de 20 de enero y 38/1990, de 8 de febrero, de la Consejería de Integración Social, aplicación 07-136-48310 (1.107 mp de obligaciones reconocidas). De los expedientes examinados (ADFYPSE; Fundación PROMIVA, CIRVITE Y Fundación Afanías Moratalaz) por importe global de 100 mp se observa:

1. No consta en ninguno de los analizados la propuesta de concesión o denegación a realizar por la Comisión de Valoración ni los criterios de propuesta elaborados por la misma a que hace referencia el artículo 11.1 de la O. 133/1995.

2. En ningún expediente se acredita la inscripción en el Registro de Entidades de acción social y servicios sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1 de la O. 38/1990). Asimismo no constan los anexos 1 y 3 a que se refiere el artículo 7 de la O. 38/1990.

G) Ayudas al teatro en régimen de colaboración con empresas privadas de la Consejería de Educación y Cultura, aplicación 09-152-4739, reguladas por la O. 1907/1994, de 30 de diciembre (Expedientes C.T.95-96/8 - Compromiso de gasto plurianual para los años 95 y 96 con una anualidad de 9 mp cada año, y C.T. 95-96/13 - Compromiso de gasto plurianual para los años 95 y 96 con una anualidad de 10 mp cada año):

<sup>36</sup> En relación con lo alegado, se indica que el mantenimiento de una situación anómala como la descrita conlleva la imposibilidad de aplicar los créditos ya dispuestos a una finalidad distinta y, con ello, compromete la eficacia en la ejecución del gasto público.

<sup>37</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. Pese a lo alegado, no ha sido remitida la documentación correspondiente al expediente citado.

— La O. reguladora no establece procedimientos de comprobación específicos para acreditar el mantenimiento de las compañías de teatro y los espectáculos subvencionados durante el plazo que se establezca.

— No se ha indicado en el Anexo II "Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos" la cantidad realmente gastada en ninguno de los dos expedientes. Asimismo, no se aportan los escritos justificativos de los ingresos que hayan podido obtenerse (Disposición octava punto 4.º de la O. reguladora).<sup>38</sup>

— No consta el Informe que debe elaborar el Centro de Estudios y Actividades Culturales sobre las solicitudes recibidas en la Consejería en ninguno de los dos expedientes.<sup>39</sup>

— En el expediente CT 95-96/8, se observa:

- No se incluye la descripción de los elementos materiales de que consta la empresa.

- No consta en la memoria de la actividad total realizada que la Compañía haya cumplido el compromiso de mantener y apoyar durante el ejercicio 1996 el espectáculo para el que se solicita la correspondiente subvención (disposición octava punto 3.º de la O. reguladora). No obstante la Gerencia del CEYAC da el visto bueno a la actividad realizada por la empresa beneficiaria para proceder al abono de la cantidad concedida correspondiente al primer y segundo semestre de 1996.

- La empresa beneficiaria modifica el título de la obra subvencionada correspondiente al ejercicio 1996 según la solicitud presentada, sin que conste autorización expresa por parte de la Consejería de Educación y Cultura como establece la Disposición novena de la O. reguladora.

- Se aportan justificantes de gasto correspondientes al período noviembre de 1994 a junio de 1996 por un importe conjunto de 22 mp, insuficientes para justificar la aplicación de los fondos recibidos a los fines correspondientes de conformidad con lo estipulado en el artículo 75.3 de la LH, dado que los gastos presupuestados según la solicitud ascienden a 247 mp.<sup>40</sup>

— En el expediente C.T. 95-95/138 se aportan justificantes de gasto correspondientes al período enero a junio de 1995 por importe de 12 mp, mientras que los gastos presupuestados según la solicitud ascienden a 146 mp.<sup>40</sup>

<sup>38</sup> El modelo aprobado en el anexo II de la O. reguladora de las ayudas presenta una columna destinada el importe realizado, que correspondería presentar, con arreglo al apartado sexto de la O., con carácter previo a la tramitación del pago de cada fase.

<sup>39</sup> Como puede comprobarse en la alegación formulada, el informe aportado no responde a lo previsto en el apartado 3.º de la O. reguladora, puesto que no efectúa ningún análisis o valoración de los siete criterios previstos en aquella, para lo que "se podrá recabar de los solicitantes cuantos datos se consideren precisos".

<sup>40</sup> En respuesta a lo alegado se indica que el cumplimiento de los fines por los que la subvención se concedió y la correlativa aplicación de fondos sólo se demuestra si se justifica que se han efectuado los gastos presupuestados y no sólo en el porcentaje de los mismos sufragado con la subvención.

H) Ayudas destinadas a la producción de obras de teatro de la Consejería de Educación y Cultura, aplicación 09-152-4739, reguladas por la O. 1908/1994, de 30 de diciembre (Expedientes PT.95/3, por importe de 8 mp, y PT.95/113, por importe de 3 mp).

— No consta en ninguno de los dos expedientes la memoria detallada de actividades desarrolladas por la empresa en los últimos años en el que se indique la causa de elección de los montajes (apartado 2.º de la disposición segunda de la O.), así como el proyecto del montaje en el que se indique que se está en posesión de los derechos necesarios para su representación (apartado 3.a de la disposición segunda) y se indique el grado de compromiso entre el equipo artístico y técnico y la empresa (apartado 3.c de la disposición segunda).

— No se adjunta en ninguno de los expedientes el informe que sobre la solicitud recibida debe elaborar el Centro de Estudios y Actividades Culturales. Tampoco se incluye Memoria de la actividad realizada en la que se haga constar expresamente el cumplimiento de los puntos 1 y 2 de la disposición novena (Insertar el logotipo de la Comunidad en toda publicidad y realizar el período de ensayos dentro del ejercicio económico para el que se concede la subvención).<sup>41</sup>

— En el expediente PT.95/3 no se ha indicado en el anexo II la cuantía realmente gastada. Se aportan justificantes de gasto por importe de 10 mp mientras que los gastos presupuestados según la solicitud ascienden a 51 mp.

— En el expediente PT.95/113 se aportan justificantes de gasto por importe de 6 mp, frente a unos gastos presupuestados según la solicitud de 16 mp y reales de 15 mp, según el anexo II citado.

## II.3.6. Contratación Administrativa

### II.3.6.1. OBSERVACIONES COMUNES

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a contratos de obras, de suministro y de asistencia.

#### II.3.6.1.1. Consideraciones generales

##### A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 6 y concordantes de la LCE, texto articulado aprobado por D. 923/1965, de 8 de abril, 18 y concordantes del D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, así como el D. 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras. También se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los arts. 30 y 31 de la LP.

<sup>41</sup> No se aporta con las alegaciones acreditación documental de la inserción del logotipo.

Durante este ejercicio entró en vigor la LCAP, de 18 de mayo de 1995, en cuya Disposición transitoria primera se establece que "Los expedientes de contratación en curso en los que no se haya producido la adjudicación se registrarán por lo dispuesto en la presente Ley, sin que, no obstante, en ningún caso sea obligatorio el reajuste a la presente Ley de las actuaciones ya realizadas." Por otra parte, en la Disposición derogatoria única, se mantiene la vigencia del RGC y del D. 1005/1974 en cuanto no se opongan a lo establecido en la Ley.

De acuerdo con los criterios establecidos en el art. 39 de la LFTCu, se han examinado contratos seleccionados de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta, de importes superiores a 100 mp.

b) Contratos de obras adjudicados por concurso, de importes superiores a 50 mp.

c) Contratos de obras adjudicados directa o negociadamente, de importes superiores a 25 mp.

d) Contratos de suministro y de consultoría y asistencia adjudicados por importes superiores a 25 mp, cualquiera que fuese el procedimiento y forma de adjudicación utilizado.

#### B) Contratos examinados

Se han examinado 107 contratos cuyo importe total asciende a 24.478 mp, con el siguiente detalle:

1. Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCE

(pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		ADJUDICACIÓN DIRECTA		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Transportes	1	136.138.477	22	12.595.865.688	18	3.553.081.142	41	16.285.085.307
Cooperación	1	113.625.751	1	159.267.617	2	156.908.278	4	429.801.646
Salud			1	134.821.200	1	28.654.000	2	163.475.200
Integración Social			4	556.688.110			4	556.688.110
O.P. Urb. y Transporte			1	84.252.714			1	84.252.714
Educación y Cultura					1	377.974.243	1	377.974.243
IVIMA			3	461.890.500	5	716.847.806	8	1.178.738.306
Agencia de Medio Ambiente			2	205.066.331	2	58.267.900	4	263.334.231
Servicio Regional de Salud			7	1.036.203.964	3	192.468.999	10	1.228.672.963
Servicio Regional de Bienestar Social			1	202.665.446	1	60.552.644	2	263.218.090
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>249.764.228</b>	<b>42</b>	<b>15.436.721.570</b>	<b>33</b>	<b>5.144.755.012</b>	<b>77</b>	<b>20.831.240.810</b>

2. Contratos adjudicados bajo la vigencia de la LCAP

(pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Presidencia					2	232.000.000	2	232.000.000
Hacienda			2	229.297.520			2	229.297.520

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
O.P. Urb. y Transporte			2	139.140.235	1	33.522.178	3	172.662.413
Educación y Cultura			3	324.583.786	2	123.165.064	5	447.748.850
Medio Ambiente y Desarrollo Regional			1	137.548.000			1	137.548.000
Sanidad y Servicios Sociales					2	198.831.444	2	198.831.444
IVIMA					11	1.724.635.278	11	1.724.635.278
Servicio Regional de Salud			1	215.000.000	1	60.345.826	2	275.345.826
Servicio Regional de Bienestar Social	1	105.120.553	1	123.564.226			2	228.684.779
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>105.120.553</b>	<b>10</b>	<b>1.169.133.767</b>	<b>19</b>	<b>2.372.499.790</b>	<b>30</b>	<b>3.646.754.110</b>

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no abarcan, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

#### II.3.6.1.2. Procedimiento de contratación

##### II.3.6.1.2.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación<sup>42</sup>

En el examen de los expedientes de contratación de obras, de suministro y de consultoría y asistencia, se ha observado lo siguiente:

a) No se han aportado los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos números 43, 47 y 58 a 68 del Apéndice reguladores de los derechos y las obligaciones de las partes, que debieron elaborarse y aprobarse con anterioridad a las respectivas adjudicaciones según dispone el art. 34 del RGC.<sup>43</sup>

b) El contrato número 88 se adjudicó sin haber sido previamente fiscalizado el gasto por la Intervención, contra lo establecido en el art. 84 y demás concordantes del RGC, lo que originó la posterior convalidación de éste por el Consejo de Gobierno.

<sup>42</sup> Apartados c) y d) modificados en virtud de alegaciones.

<sup>43</sup> No es correcta la utilización, para la contratación de las obras complementarias, del mismo pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato principal porque tales obras son objeto de un contrato independiente, del que, por consiguiente, debe formar parte también un pliego de cláusulas específico, cuya elaboración resulta preceptiva a tenor de los arts. 10.3 y 34 del RGC.

c) Respecto al contrato número 26, no se ha aportado la correspondiente aprobación del gasto, a la que se refiere el artículo 85 del RGC.

En el contrato número 82, la aprobación del gasto fue realizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad por cuantía indeterminada e, igualmente, el precio que figura en el acuerdo de adjudicación y en el documento de formalización es también por cuantía indeterminada; en consecuencia, no se fijó un precio cierto contra lo establecido en el art. 12 de la LCE.<sup>44</sup>

d) Se produjeron dilaciones no justificadas en la tramitación de los contratos números 1, 4 a 20, 22, 24, 30, 31, 33, 40 a 42, 58, 59, 61, 64, 72, 79 a 81, 88 y 94, en los que transcurrieron 5 o más meses entre las órdenes de iniciación de los expedientes y las resoluciones de adjudicación de los contratos; en particular, destacan los contratos números 19, 20, 40, 41, 80 y 94, en los que las respectivas dilaciones excedieron de un año, y el contrato número 81 cuya tramitación duró 2 años.<sup>45</sup>

##### II.3.6.1.2.2. Procedimientos y formas de adjudicación

###### A) Contratos adjudicados mediante subasta

De acuerdo con la documentación remitida a este Tribunal, en la Comunidad Autónoma se adjudicaron mediante subasta, durante el ejercicio fiscalizado, un

<sup>44</sup> En cuanto a lo alegado, se indica que el art. 7 del D. 1005/1974 exige, claramente, que se determine el gasto y, por tanto, el precio total una vez seleccionada la oferta, es decir, antes de la adjudicación del contrato, sin que puedan aplicarse a estos contratos las disposiciones de los de suministro, ya que el art. 1 del citado Decreto remite, como normativa supletoria, a la del contrato de obras.

<sup>45</sup> Lo alegado sobre los contratos números 30 y 31 resulta contradictorio con el hecho de que tales contratos fueron adjudicados antes de la concesión de las correspondientes licencias.

total de 3 contratos de importes superiores a 100 mp, cuyo total asciende a 355 mp, cuantía representativa del 1% del importe de todos los contratos fiscalizados.

Las bajas obtenidas representan el 30% de la suma total de los presupuestos de contrata y el menor gasto, en consecuencia, es de 153 mp.

En la fiscalización, no se ha acreditado que la adjudicación del contrato número 3 fuera notificada a los participantes en la licitación ni publicada en diarios oficiales, actuaciones preceptivas según el art. 94 de la LCAP.

#### B) Contratos adjudicados mediante concurso<sup>46</sup>

Mediante esta forma de adjudicación se han celebrado 52 contratos cuyo importe asciende a 16.606 mp, adjudicados con bajas que suman 6.657 mp, representativas del 29% del total de los presupuestos de contrata.

Las incidencias observadas en la utilización de esta forma de contratación son las siguientes:

##### a) Criterios de selección de contratistas

— No se establecieron los criterios objetivos para las adjudicaciones de los contratos números 77, 80, 82 y 83 del Apéndice en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuya inclusión, sin embargo, era preceptiva a tenor del art. 115 del RGC en relación con el art. 1 del D. 1005/1974.<sup>47</sup>

En los pliegos de cláusulas de los contratos números 71 y 72, además de varios criterios especificados se permitió tener en cuenta “otros semejantes”, lo que equivale a la práctica indeterminación de aquéllos.

Por otra parte, en los pliegos de los contratos números 71, 72, 78, 79, 86 a 88 y 90 a 93, los criterios de adjudicación de los respectivos concursos no se hallan ordenados como establecen los arts. 115, párrafo 3º y 244.5 del RGC, en relación con el art. 1 del D. 1005/1974, sin que se haya justificado la imposibilidad de tal ordenación.

— Junto con otros criterios selectivos, en los pliegos de los contratos números 4 a 31, 33 y 81 se estableció el de valoración del precio de cada oferta en función de la proximidad a la media resultante de todas las presentadas.

La utilización de este criterio, en el concurso, no es coherente con el principio de economía en la gestión de los fondos públicos (art. 9.1, LOTCu) ya que carece de justificación no primar las mayores bajas una vez valoradas las ofertas, previamente, conforme a los restantes criterios selectivos, que permiten analizar la capacidad, medios y solvencia de las empresas, así como otras condiciones más ventajosas de las ofertas, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias peculiares de cada contrato.

Esta observación es especialmente aplicable a los contratos números 78 y 90 a 93, en cuyos pliegos de cláusulas el precio de las ofertas no fue considerado como criterio de adjudicación.

b) En los pliegos de los contratos números 69 y 70, no se fijaron los límites dentro de los cuales los licitadores podían presentar modificaciones que pudieran ser más convenientes para la realización del objeto de los mismos, cuya constancia, sin embargo, se establece en el art. 244.19 del RGC. La inexistencia de estos límites distorsiona la evaluación de las ofertas por la dispersión y la falta de homogeneización de éstas.

c) No consta la publicación de la licitación del contrato número 69 en el DOCE, procedente a tenor del art. 84 de la LCE, sin que este contrato se encuentre exceptuado de dicha publicación por el art. 238 bis del RGC al no poderse atribuir al Organismo contratante el carácter de gestor de un servicio de distribución de energía.

##### d) Informes técnicos de valoración de ofertas.

En los procedimientos de adjudicación de los contratos números 77 y 83 no figuran informes técnicos sobre valoración de las ofertas presentadas ni han sido remitidos a petición de este Tribunal, lo que ha impedido examinar la fundamentación de las adjudicaciones recaídas.

Son deficientes los informes de los contratos siguientes y por los motivos que, a continuación, se indican:

— Números 4, 8, 9, 12, 16 a 18, 22, 32, 71 y 88, porque no se valoran las ofertas conforme a todos los criterios establecidos en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares.

— Números 86 y 87, porque se utilizan algunos criterios de valoración distintos de los establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas.

— Números 4, 11, 14 y 28, porque en ellos se descartan las ofertas con precios más bajos al considerarlas incursas en presunción de temeridad, contra lo establecido en el 2.º párrafo del art. 114 del RGC que declara, expresamente, no aplicable al concurso la regulación sobre bajas temerarias establecida en el art. 109 de dicho Reglamento para la subasta.

— Números 4, 8 a 10, 12, 15 a 18, 23 a 26, 28, 80 y 88, porque en ellos no se valoran las ofertas presentadas por todos los licitadores.

— Números 29 a 31, en los que se aplican, además de los baremos establecidos en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares, otros no previstos en dichos pliegos; el establecimiento de baremos con posterioridad a la apertura de sobres y, por tanto, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores, no es conforme con la objetividad que debe presidir la contratación pública.

<sup>46</sup> Apartados d) y g) modificados en virtud de alegaciones.

<sup>47</sup> En el documento aportado con las alegaciones relativo al contrato número 80, no consta su condición de Anexo del respectivo pliego de cláusulas.

— Número 33, por no estar motivadas las puntuaciones otorgadas a los diferentes licitadores.

En particular, destaca el informe del contrato número 7, en el que no se valoraron las reducciones del plazo ofrecidas por varios licitadores por considerarse, expresamente, que era imposible ejecutar las obras en menor plazo del previsto, lo que resulta contradictorio con el hecho de que uno de los criterios de adjudicación establecidos en el respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares fuera, precisamente, el de reducción de dicho plazo.

e) No se ha aportado, previa petición expresa, la resolución de adjudicación del contrato número 78, necesaria para el perfeccionamiento del mismo (art. 32 del RGC).

— El contrato número 23 se adjudicó a una empresa que había ofertado un precio y un plazo más elevados que los de otro licitador igualmente propuesto en el informe de valoración de ofertas.

En dicho informe, se indica, respecto de la oferta del licitador no seleccionado, que la baja podría considerarse desproporcionada máxime cuando se plantea una importante reducción de plazo. Sin embargo, más adelante, al valorar los demás criterios del pliego, referentes a la calidad técnica de la oferta, la experiencia en obras similares y el grado de cumplimiento satisfactorio, se pone de manifiesto que tanto la empresa que resultó adjudicataria como la otra empresa "demuestran en sus ofertas capacidad suficiente para desarrollar la obra al haber ejecutado proyectos similares, incluso de mayor volumen y complejidad que el presente", así como que "han realizado y están realizando a satisfacción trabajos para la Consejería de Transportes".

En conclusión, este contrato se adjudicó a un licitador cuya oferta era más elevada en 18 mp que la de otro igualmente propuesto y capacitado, con base en la consideración de la baja de este último como temeraria, lo que resulta improcedente en el concurso a tenor del artículo 114 del RGC.

#### f) Fianzas.

— La fianza constituida en garantía del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario del contrato número 72 lo fue por cuantía inferior a la requerida en el artículo 383 del RGC en relación con el art. 350 del mismo Reglamento.

Las fechas que constan en las fotocopias de los documentos acreditativos de la constitución de las fianzas correspondientes a los contratos números 22 y 92 son ilegibles.<sup>48</sup>

<sup>48</sup> La fianza aportada con las alegaciones respecto al contrato número 22 no corresponde a dicho contrato sino a un modificado del mismo. La carta de pago de la fianza del contrato número 92 aportada con las alegaciones, carece de firma.

g) No se ha aportado, no obstante haberse requerido por este Tribunal, la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que, conforme a lo dispuesto en el art. 23 ter. del RGC y en el RD 1462/1985, de 3 de julio, debió requerirse a los adjudicatarios de los contratos números 27 y 31.<sup>49</sup>

Tampoco consta la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social por el adjudicatario del contrato 72.

h) No se ha acreditado fehacientemente la práctica de las notificaciones de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 28 a 31, 33, 71, 80 y 94 a los participantes en las respectivas licitaciones, que debieron efectuarse según dispone el art. 94.1 de la LCAP.<sup>50</sup>

i) No se ha acreditado la preceptiva publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación de los contratos números 32, 33, 72, 80, 87 y 88, establecida en los arts. 38 de la LCE y 94.2 de la LCAP.<sup>51</sup>

#### C) Contratos adjudicados directa o negociadamente<sup>52</sup>

Se han examinado un total de 52 contratos adjudicados mediante este procedimiento por un importe de 7.517 mp., representativo del 31% del total de los contratos examinados.

En la fiscalización de los contratos de obras, de suministro y de asistencia, se ha observado lo siguiente:

a) En las ofertas obrantes en el procedimiento de adjudicación del contrato número 102 del Apéndice, no figura el registro de entrada en el organismo encargado de su recepción, que debe constar según el art. 18.E) del RGC.

b) Es ilegible la fecha de constitución de la fianza del contrato número 44 en las fotocopias enviadas a este Tribunal.

#### c) Formalización.

— El contrato número 61 fue afianzado y formalizado antes de la adjudicación del mismo, con alteración del orden cronológico entre dichas actuaciones previsto en los arts. 42 y 55 de la LCAP.

<sup>49</sup> La Orden 706/1994 de la Consejería de Hacienda no exonera a la Administración de la Comunidad de aportar la documentación requerida por este Tribunal, de forma expresa, con independencia de donde se halle ésta.

<sup>50</sup> Respecto a lo alegado, se aclara que, según la disposición transitoria primera de la LCAP, todos los trámites posteriores a la entrada en vigor de esta Ley deben regirse por lo dispuesto en la misma y, en consecuencia, al haberse adjudicado los contratos números 80 y 94 varios meses después de la entrada en vigor de dicha Ley, debieron efectuarse las notificaciones.

<sup>51</sup> En alegaciones, se ha aportado, respecto a los contratos números 32 y 33, documentación interna relativa a la remisión del texto de los anuncios de adjudicación por parte de la Agencia de Medio Ambiente a la Consejería de Presidencia, para posterior remisión por ésta al BOE, pero este último extremo no se ha acreditado.

En cuanto al contrato número 80, se envía una fotocopia del BOE en la que no figura el anuncio de la adjudicación de dicho contrato, sino de otros. Por otra parte, en la contestación al escrito de petición de aclaraciones y documentación complementaria, consta que dicho anuncio no se realizó, no obstante lo cual la Administración contratante cobró el importe correspondiente al adjudicatario.

<sup>52</sup> Apartados b), d) y f) modificados en virtud de alegaciones.

— En los documentos de formalización de los contratos números 35, 37, 56 y 61, no se expresan los respectivos plazos de ejecución, que deben constar conforme a lo dispuesto en el art. 122.5 del RGC.

— No ha sido remitido el documento en el que debió formalizarse el contrato número 97 en cumplimiento de lo establecido en los arts. 1 y 10 del D. 1005/74 en relación con el párrafo último del art. 150 del RGC.

d) No se ha aportado, a requerimiento de este Tribunal, la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el art. 23 ter. del RGC y en el RD 1462/1985, de 3 de julio, por los adjudicatarios de los contratos números 34, 35, 37 a 39, 41 a 59, 63 y 65 a 68.

Tampoco consta la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social por el adjudicatario del contrato número 98.

e) No se ha acreditado fehacientemente la práctica de la notificación de la resolución de adjudicación del contrato número 34 a los participantes en la respectiva licitación, que debió efectuarse según dispone el art. 94.1 de la LCAP.

f) No se ha acreditado la publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos números 34, 59 a 64, 73, 95 y 97 a 100 (arts. 38 de la LCE y 94.2 de la LCAP).

### II.3.6.2. CONTRATOS DE OBRAS

Se han examinado 68 contratos de esta naturaleza, adjudicados por un total de 20.611 mp, con los resultados que, a continuación, se exponen.

#### II.3.6.2.1. Procedimiento de contratación

##### II.3.6.2.1.1. Actuaciones preparatorias y expedientes de contratación

a) No han sido remitidos a este Tribunal, no obstante haberse requerido expresamente, lo que ha limitado la fiscalización de los contratos afectados, los siguientes documentos:

— Certificaciones acreditativas de la plena posesión de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras objeto de los contratos números 9, 15 a 17, 53, 58 y 60.

— Actas de replanteo previo de los contratos números 35 y 39 (art. 81 del RGC) que acrediten haberse comprobado, antes de la adjudicación, la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuren en el proyecto y sean básicos del contrato a celebrar.

b) El proyecto del contrato número 2, relativo a obras de urbanización de calles en San Lorenzo de El

Escorial, cofinanciadas por la Comunidad y el Ayuntamiento de dicho municipio, fue aprobado por el órgano de contratación de la Comunidad sin que conste la previa subsanación de varias deficiencias planteadas por el Pleno municipal mediante acuerdo de 5 de abril de 1994, consistentes, principalmente, en la falta de partidas en alumbrado público, deficiencias en el alcantariado y en la pavimentación, incorrecta ubicación de piquetes y deficiencias en las acometidas de la red de saneamiento y telefónicas.

c) Respecto a los contratos números 5, 6 y 13, referentes a la reparación ordinaria de carreteras de la Comunidad y adjudicados por un importe conjunto de 1.378 mp, se han enviado unas memorias de los proyectos no firmadas y en las que se define el objeto de cada uno por remisión a 3 anexos que no se adjuntan; en consecuencia, no ha sido posible conocer, con la necesaria precisión, el objeto de estos contratos.

Este aspecto es de particular relevancia porque, de la denominación de los mismos y del contenido de los respectivos informes de supervisión, se deduce la inexistencia de proyectos completos en los que se determine la totalidad de las obras a realizar, consistiendo tales proyectos, más bien, en la descripción de un conjunto de operaciones típicas de conservación, meramente previsibles y no ubicadas específicamente; lo que implica que los correspondientes presupuestos de contrata no pudieron calcularse previa determinación del número de las unidades de obra, como requiere el art. 68 del RGC, que los proyectos no se ajustaron a lo establecido en los arts. 58 y 65 del citado Reglamento y que las obras no pudieron replantearse sobre los terrenos previamente a la adjudicación de los contratos.

#### II.3.6.2.1.2. Procedimientos y formas de adjudicación

##### A) Contratos de obras adjudicados mediante concurso

Han sido fiscalizados 30 contratos de obras adjudicados mediante esta forma, cuyo importe total asciende a 13.833 mp, en cuya fiscalización, además de lo expuesto en las observaciones comunes, se aprecia lo siguiente:

a) En los expedientes de los contratos números 4 a 6, 10, 12 a 14, 22, 29 a 31 y 33 del Apéndice, no se especificaron ni acreditaron las causas o supuestos, de entre los prevenidos en los arts. 35 de la LCE y 86 de la LCAP, en cuya virtud se adjudicaron las obras correspondientes mediante concurso.

Para la utilización de esta forma en la adjudicación de los contratos números 7, 8, 11, 15, 18, 23 a 25 y 28, se han invocado diversas causas de las previstas en los mencionados preceptos legales pero no se ha acreditado, a requerimiento de este Tribunal, la existencia de particulares circunstancias en cada una de las obras que pudieran sustentar las causas invocadas.

b) El contrato número 32 fue adjudicado mediante concurso, al amparo de la causa prevista en el número

1 del art. 35 de la LCE, por tratarse de obras cuyo proyecto o presupuesto no se estableció previamente por la Administración y debió ser presentado por los licitadores, y, por tanto, se encomendó la redacción del proyecto, la elaboración del presupuesto y la ejecución de la correspondiente obra al propio contratista.

Sin embargo, no se ha justificado, mediante la acreditación de circunstancias concretas y específicas de las obras, la imposibilidad del establecimiento del referido proyecto y su correspondiente presupuesto por insuficiencia de medios personales o materiales de la propia Administración de la Comunidad Autónoma, condición previa necesaria a tenor del precepto antes mencionado.<sup>53</sup>

#### B) *Contratos de obras adjudicados directamente*<sup>54</sup>

Se han examinado 35 contratos de un importe total de 6.423 mp, 34 de los cuales corresponden a obras adicionales cuyo análisis se realizará en el apartado correspondiente.

Respecto al único contrato principal (número 34 del Apéndice, relativo a rehabilitación de viviendas en la Cornisa de Orcasitas), se expone lo siguiente:

Los antecedentes de este contrato se remontan al 20 de septiembre de 1979, fecha en la que el INV, en cuya posición posteriormente se subrogaría el IVIMA, firmó un convenio con VISOMSA, posteriormente sustituida por SGV y ésta, a su vez, por SEGIPSA, para la promoción de 9.499 viviendas de protección oficial. Entre esas viviendas se encontraban las que son objeto del contrato fiscalizado.

En ejecución de dicho convenio, VISOMSA celebró, el 28 de abril de 1981, un contrato para la construcción de las viviendas con DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A..

Las viviendas fueron objeto de recepción provisional el 5 de octubre de 1982 y de recepción definitiva el 10 de diciembre de 1986 según consta en un convenio transaccional al que después se hará referencia, aun cuando las actas de las recepciones, así como el acta de medición general de la obra y la liquidación definitiva, expresamente requeridas, tampoco han sido aportadas.

Una vez entregadas las viviendas, se detectaron importantes deficiencias, lo que dio lugar a que los propietarios de las mismas reclamasen su reparación ante diversas instancias; reclamaciones que culminaron con la interposición de demandas conjuntas contra el IVIMA, las promotoras, las constructora y los arquitectos intervinientes en el proceso constructivo; demandas que, expresamente requeridas, no han sido remitidas a este Tribunal.

Tras la interposición de las demandas, se firmó un convenio transaccional, el 10 de noviembre de 1994, entre los demandantes y todos los demandados, salvo SEGIPSA, mediante el cual se puso fin a los procesos judiciales abiertos y se comprometieron los demandados a realizar las reparaciones necesarias para la subsanación de las deficiencias recogidas en un informe aceptado por las partes.

En el mencionado informe, se indica que los defectos de las viviendas tuvieron su origen en una incorrecta ejecución de la construcción y, especialmente, en la realización de ciertas modificaciones no previstas en el proyecto inicial respecto de las que no consta su justificación ni la previa tramitación y ultimación de los preceptivos expedientes.

Para el cumplimiento del convenio transaccional, el IVIMA, que debía contribuir con la cantidad de 725.177.629 pesetas, se reservó, expresamente, los derechos que pudieran asistirle frente a la empresa promotora, SEGIPSA; sin embargo, no consta la realización de gestión alguna por parte del IVIMA para el resarcimiento de los daños y perjuicios.

Por otra parte, en el mismo convenio transaccional, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno mediante D. de 7 de diciembre de 1995 con efectos a la fecha de 5 de octubre del mismo año, se adjudican con carácter definitivo las obras de reparación de los desperfectos (objeto del contrato número 34 del Apéndice) a la misma empresa que había construido las viviendas, sin que conste la existencia de alguno de los supuestos que los artículos 140 y 141 de la LCAP requieren para la utilización del procedimiento negociado.

#### II.3.6.2.2. Ejecución de los contratos

##### II.3.6.2.2.1. Observancia de los plazos<sup>55</sup>

###### a) Iniciación de las obras

— En el acta de comprobación del replanteo del contrato número 9, no se autorizó el inicio de las respectivas obras al no disponerse de los permisos necesarios para la tala de los árboles afectados, necesidad que era conocida durante la tramitación del expediente ya que, según consta en aclaración remitida a este Tribunal, dicha circunstancia fue una de las causas por las que se utilizó la forma del concurso. En consecuencia, se aprecia una defectuosa preparación del contrato.

Finalmente, el contrato se resolvió por desistimiento de la Administración al no conseguirse la autorización para la tala de los árboles.

###### b) Retrasos

— Se concedieron 2 prórrogas, con una duración conjunta de 8 meses, en la ejecución del contrato número

<sup>53</sup> La justificación de la insuficiencia de medios personales o materiales fue específicamente requerida por este Tribunal para comprobar la concurrencia del supuesto de hecho requerido como condición previa para la utilización del concurso, al amparo de dicha causa, en los contratos de obras.

<sup>54</sup> Párrafos 4º y 7º modificados en virtud de alegaciones.

<sup>55</sup> Apartados a), b) y c) modificados en virtud de alegaciones.



1, cuyo plazo total era de 6 meses, por inclemencias climatológicas cuya duración, naturaleza y características no constan, por lo que no pueden considerarse justificadas. Por otra parte, una de las prórrogas se concedió con mayor duración de la solicitada por el contratista, sin que consten circunstancias justificativas de esta discrepancia.

— En la ejecución del contrato número 7, cuyo plazo era de 6 meses, se concedieron 2 prórrogas, de 1 y 4 meses, respectivamente, a causa, entre otras circunstancias, del necesario retranqueo de líneas telefónicas afectadas por la realización de las obras, circunstancia que debía haberse tenido en cuenta en la elaboración, supervisión y replanteo del correspondiente proyecto, así como por la redacción de un proyecto modificado respecto al cual no se ha acreditado la existencia de necesidades nuevas o causas no previsibles al tiempo de elaboración del correspondiente proyecto primitivo.

— Durante la ejecución del contrato número 15, cuyo plazo era de 3 meses, se concedieron 6 prórrogas. Las 2 primeras, de 4 meses cada una, se basaron en causas técnicas imprevistas, sin mayor concreción, y en el montaje de una pasarela peatonal no prevista en el proyecto, sin que se hayan justificado las causas de dichas imprevisiones.

Otras 3 prórrogas, con una duración total de 12 meses, se basaron en adversas condiciones climatológicas, sin mayor concreción y sin que se haya justificado la existencia de condiciones de tal magnitud que hubieran podido ocasionar un retraso tan relevante.

Por último la sexta prórroga, de 4 meses, se concedió para la tramitación de un contrato modificado respecto al cual no se han especificado, previa petición expresa, las causas que lo motivaron así como las razones de no haber tenido en cuenta las mismas al tiempo de elaborarse el proyecto primitivo.

En conclusión, la ejecución del contrato número 15 sufrió una demora no justificada del 800% sobre el plazo inicialmente previsto.

— Durante la ejecución del contrato número 23, cuyo plazo era de 3 meses, se concedió una prórroga de 2 meses con el objeto de adaptar la obra civil y la distribución de equipos a las normas de la compañía distribuidora de electricidad, causa cuya imprevisibilidad no ha sido justificada.

### c) Terminación.

— La recepción de las obras del contrato número 1 se produjo 3 meses después de haber expirado el respectivo plazo y las prórrogas concedidas.

— No se ha acreditado, mediante la correspondiente acta de recepción provisional (art. 170 del RGC), la completa terminación de las obras objeto del contrato número 15 una vez expirado el correspondiente plazo de ejecución.

Las obras objeto del contrato número 24 fueron recibidas 4 meses después de la fecha en que expiró el respectivo plazo, sin que conste la concesión de prórrogas.

### II.3.6.2.2.2. Obras adicionales

Se han fiscalizado 34 contratos cuyo importe total asciende a 5.561 mp, 21 de los cuales corresponden a modificaciones de proyectos en ejecución y 13 a obras complementarias.

En la fiscalización de estos contratos se ha observado lo siguiente:

a) No se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse los proyectos de las correspondientes obras primitivas respecto de las modificaciones objeto de los contratos números 35 a 41, 43, 45, 46 y 48 a 57 del Apéndice (art. 149 del RGC), sin que conste la práctica de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC.

En particular, el contrato número 35, cuyo primitivo consistía en el aislamiento de fachadas y ejecución de forjados, tuvo por objeto, entre otros, preparar las jambas de los huecos de las ventanas para aplicar en buenas condiciones el revestimiento de las fachadas.

— La modificación objeto del contrato número 37, cuyo primitivo tenía por objeto la construcción de una residencia universitaria, consistió, entre otros cambios, en modificar la cimentación prevista como consecuencia de un informe geotécnico, incorporación de chimeneas de evacuación de gases de combustión a las calderas de producción de agua caliente, sustitución de apliques por otros más funcionales y establecimiento de tomas de corriente para alimentación de ordenadores.

— El contrato número 38, cuyo primitivo tenía por objeto la construcción de viviendas, comprendió un incremento de la cimentación por las diferentes características del terreno sobre las previstas en el proyecto.

— En el informe de supervisión del contrato modificado número 41, cuyo primitivo tenía por objeto la construcción de viviendas, plazas de garaje y locales comerciales, se indica que dicho contrato modificado estuvo motivado porque, comenzada la ejecución de las obras, se realizó una comprobación profunda de las características de la parcela, que condujo a serias dudas respecto a la solución planteada en el proyecto, por lo que se realizó un segundo estudio geotécnico, que determinó la necesidad de un cambio en la cimentación.

— En el informe de supervisión del contrato modificado número 46, relativo a la construcción de cocheras en la Laguna, figura que el mismo comprendió, entre otras actuaciones, la adecuación de las instalaciones previstas en el proyecto original a la obra civil ejecutada y definida en otro modificado anterior, sin que se justifique la no inclusión de las obras de este nuevo modificado en el anteriormente aprobado, justificación necesaria habida cuenta de su interdependencia.

— La modificación objeto del contrato número 52, de desdoblamiento de una carretera, estuvo motivada,

según consta en un informe de la dirección facultativa, en la intensidad del tráfico existente, las características topográficas de la zona y los datos pluviométricos, circunstancias evidentemente previsibles, y comprendió, además del cambio del firme, la canalización subterránea de líneas aéreas de telégrafos y comunicaciones militares afectadas por las obras del proyecto primitivo.

— La modificación objeto del contrato número 53 estuvo motivada por la no inclusión, en el proyecto primitivo, del importe de la reposición de los servicios afectados.

b) En el expediente del contrato modificado número 52, no consta que se solicitara el dictamen del Consejo de Estado cuya emisión era preceptiva, a tenor del art. 18 de la LCE, por exceder el precio de esta modificación del 20% del precio del respectivo contrato primitivo y ser este último superior a 100 mp.

Tampoco se solicitó el mencionado dictamen en la tramitación del contrato modificado número 48, que tenía por objeto una 2.ª modificación, como hubiera sido procedente ya que el importe de ésta, junto con el de la 1.ª, excedió del porcentaje anteriormente indicado y no resulta justificado el fraccionamiento de ambas modificaciones en contratos independientes habida cuenta que tenían por objeto adaptar el proyecto originario al contenido de un convenio interadministrativo firmado con anterioridad a la primera modificación.

La observación anterior es igualmente aplicable al contrato número 49, correspondiente también a una 2.ª modificación que tenía como objeto "la definición y dimensionamiento de las unidades de obra modificadas del Proyecto Modificado N.º 1" y cuyo importe, sumado al de la 1.ª modificación, excedió del indicado porcentaje, sin que conste, en la memoria del proyecto, la existencia de nuevas necesidades, no susceptibles de previsión en el momento de elaboración del modificado 1.º, que pudieran justificar el 2.º<sup>56</sup>

c) Algunas de las obras comprendidas en los contratos números 58, 60, 62, 64, 66 y 68, adjudicados como complementarios, no tienen en realidad tal naturaleza, al ser absolutamente inseparables y necesarias respecto a las incluidas en los contratos originarios, sino que constituyen modificaciones de éstos y debieron tramitarse como tales, sin que, por otra parte, resulte justificada la falta de previsión de dichas obras en los proyectos iniciales.

Así, concretamente, entre las obras del contrato número 60 se incluyó el desvío de un colector que afectaba a la edificación de las viviendas, de tal forma que quedase fuera de la base de cimentación.

El contrato número 62, adicional de otro de construcción de viviendas, comprendía la construcción de

un pozo de registro para acometida de la red de saneamiento, instalaciones de ventilación y contra incendios, canaleta de recogida de filtraciones de agua y cerramiento de huecos de fachada.

Las obras del contrato número 64, también adicional de construcción de viviendas, incluyeron la demolición de un colector que cruzaba la manzana en toda su longitud y que fue detectado al realizar la excavación.

### II.3.6.3. CONTRATOS DE SUMINISTRO

Se han examinado 8 contratos de esta naturaleza, cuyo importe total asciende a 862 mp, con los resultados que, a continuación, se exponen.

#### II.3.6.3.1. Procedimiento de contratación

Respecto a las actuaciones específicas de estos contratos, se ha observado que, en las cláusulas administrativas particulares de los pliegos de los contratos números 70, 72 y 73 del Apéndice, no se establecieron los plazos concretos de ejecución cuya inclusión se dispone en el art. 244.7 del RGC.

#### II.3.6.3.2. Ejecución de los contratos

En la ejecución del contrato número 69 del Apéndice, se prorrogó el plazo sin que, en los documentos aportados, consten las causas que pudieran justificar el aplazamiento.

### II.3.6.4. CONTRATOS DE ASISTENCIA

Se han examinado 31 contratos de esta naturaleza, cuyo importe asciende a 3.005 mp, con los resultados que, a continuación, se exponen.

#### II.3.6.4.1. Procedimiento de contratación<sup>57</sup>

En la fiscalización del procedimiento específico de estos contratos, se aprecia:

##### a) Justificación de la insuficiencia de medios.

Los informes sobre insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios materiales y personales con que contaba la Administración de la Comunidad para cubrir las necesidades de asistencia objeto de los contratos números 77, 83, 100, 106 y 107, aun cuando figuran en los respectivos expedientes, no pueden estimarse adecuados a los fines pretendidos por la normativa ya que carecen de un nivel razonable de concreción, al no especificarse en ellos las particulares deficiencias de los servicios afectados o los motivos por los que no se consideró conveniente su ampliación.

<sup>56</sup> Se indica, respecto a lo alegado, que el art. 153 del RGC no contempla la exclusión del importe del IVA a efectos del cálculo del porcentaje establecido en dicho precepto.

<sup>57</sup> Apartados a) y g) modificados en virtud de alegaciones.

Los informes correspondientes a los contratos números 90 a 93 carecen de fechas.

b) No se han remitido a este Tribunal, previa petición expresa, las prospecciones de mercados o bases técnicas utilizadas para confeccionar el presupuesto del contrato número 101, por lo que no se ha justificado la cuantía del mismo.

c) El contrato número 82, relativo al "Servicio de vigilancia y control en diversos grupos de viviendas propiedad del IVIMA durante 1995", se adjudicó sin especificación previa, en el expediente tramitado al efecto, de los edificios objeto de esta vigilancia ni el número de vigilantes, por lo que el objeto de este contrato no puede considerarse determinado a los efectos del artículo 11 de la LCE.

d) Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

— En los pliegos de los contratos números 83, 102 y 103, no se fijaron los plazos totales de ejecución sino que se indicaron, únicamente, fechas de terminación de las asistencias, práctica contraria a lo dispuesto en el art. 4.c) del D. 1005/1974 y que no permite la fijación precisa de los requisitos de clasificación exigibles a los licitadores ya que, para la determinación de la categoría de estos contratos, la OM de 24 de noviembre de 1982 requiere tomar en consideración los plazos totales de ejecución.

La observación anterior es también aplicable a los pliegos de cláusulas de los contratos números 86 a 88, 95 y 99, en los que se estableció que las respectivas prestaciones deberían realizarse "durante 1995" pero no se concretaron los plazos de ejecución.

— No se ha remitido el pliego de prescripciones técnicas del contrato número 100, que, a tenor de la cláusula 1.<sup>a</sup> del respectivo pliego de cláusulas administrativas particulares, debía formar parte del mismo.

e) Causas de contratación directa.

— Aun cuando se invocó la existencia de la reconocida urgencia prevista en el apartado c) del art. 9 del D.1005/1974, para la adjudicación directa de los contratos números 98 y 101 a 103, no se ha justificado dicha causa mediante la acreditación de la existencia de necesidades apremiantes que no pudieran satisfacerse mediante la tramitación urgente, regulada en el art. 26 de la LCE, de un procedimiento con publicidad y concurrencia general.

En particular, destaca el contrato número 98, relativo a la realización de la campaña de publicidad "Doce años de cooperación municipal" en cuyo expediente se pretende justificar la urgencia porque la campaña debía coincidir con la conmemoración del decimosegundo aniversario de la aprobación y publicación del Estatuto de la Comunidad de Madrid, evento cuya previsibilidad desvirtúa la urgencia.

El contrato número 103 tenía por objeto la contratación del servicio de vigilancia de un parque, servicio que se venía realizando, de forma continuada, desde 1989, circunstancias de las que se deduce la previsibilidad de la prestación y, por tanto, la improcedencia de la urgencia invocada.

De igual modo desvirtúa la urgencia el carácter periódico y ordinario de la prestación objeto del contrato número 102, consistente, fundamentalmente, en la conservación y mantenimiento del parque natural de Peñalara, necesidad que es consecuencia obligada del uso público del parque, sin que conste el acaecimiento repentino de hechos extraordinarios e imprevisibles que pudieran justificar la contratación directa del servicio.

— No se ha justificado la adjudicación directa del contrato número 100 y sin promoción de concurrencia mínima de ofertas.

f) El contrato número 105 se tramitó mediante el procedimiento excepcional de emergencia, procedente, con arreglo al art. 91 del RGC, en supuestos de "acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la Defensa Nacional" y caracterizado por la omisión de la tramitación previa de expediente y de los principios de publicidad y concurrencia, a fin de permitir actuaciones que, por su absoluta inmediatez, no serían eficaces mediante la utilización de los procedimientos ordinarios.

Sin embargo, según el pliego de prescripciones técnicas, dicho contrato tenía como objeto la prestación de servicios aéreos con helicópteros para la prevención y extinción de incendios forestales en la campaña estival de 1995 y, por tanto, respondía a una necesidad que era previsible por su carácter cíclico y periódico, por lo que no resulta justificada la tramitación de emergencia, sin que, a estos efectos, la dilación en la disponibilidad del crédito presupuestario y en la aprobación del plan global para la extinción de incendios de la Comunidad justifiquen la utilización de este procedimiento sino, más bien, pongan de manifiesto deficiencias de gestión.

g) En la cláusula 2.<sup>a</sup> del documento de formalización del contrato número 100, cuyo objeto era la redacción de un proyecto, se estableció un precio meramente estimativo, a resultas de la aplicación de las tarifas oficiales del Colegio de Arquitectos, y, por tanto, no se fijó un precio cierto contra lo establecido en el art. 12 de la LCE.

#### II.3.6.4.2. Ejecución de los contratos <sup>58</sup>

a)

b) Durante la ejecución del contrato número 82, de vigilancia de viviendas del IVIMA, se aprobó una modificación (contrato número 97) con un precio de 38 mp, que, sin suponer ampliación del plazo del contrato originario, estuvo causada por "el incremento del número de servicios pendientes de realizar, al quedar

<sup>58</sup> Apartado a) suprimido en virtud de alegaciones.

aún viviendas por adjudicar hasta final de año”, sin que conste, en el expediente, mayor precisión al respecto ni se especifiquen las prestaciones adicionales que debía realizar el contratista. En consecuencia, no se ha justificado la existencia de necesidades nuevas o de causas técnicas no susceptibles de previsión al tiempo de elaborarse la propuesta del correspondiente contrato primitivo (art. 149 del RGC en relación con el art. 1 del D. 1005/1974) y no puede considerarse determinado el objeto del contrato a los efectos del art. 13 de la LCAP.

### III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

De los anexos I.3-1 y I.3-3 de este Informe se obtiene un volumen total de obligaciones reconocidas de 182.859 mp alcanzando los derechos reconocidos 173.813 mp.

#### III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

##### III.1.1. Agencia del Medio Ambiente

###### III.1.1.1. GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.1-1.1 y III.1-1.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Los créditos iniciales fueron de 15.359 mp, y se efectuaron modificaciones presupuestarias por un importe neto negativo de 2007 mp, que se desglosan:

- Generaciones de crédito de 62 mp, destinadas en su totalidad a inversiones reales.
- Las transferencias suponen una minoración de los créditos de 2.069 mp.

Con respecto al ejercicio anterior, el presupuesto final registra un aumento interanual del 5%, debido a las operaciones corrientes que se incrementan en 1.461 mp.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 77%. Las obligaciones reconocidas disminuyen respecto a 1994 en un 8%, destacando la variación del capítulo 6, que es del 19% (1.343 mp).

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es de un 69% debido especialmente al capítulo 7 que alcanza un grado de ejecución del 56%. Las transferencias corrientes y de capital constituyen prácticamente la totalidad de las fuentes de financiación del Organismo.

###### III.1.1.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

La tesorería, integrada en la tesorería centralizada, presenta un saldo final de 9.889 mp disminuyendo en

relación al ejercicio anterior en 2.657 mp y el remanente de tesorería es de 3.112 mp.

#### III.1.2. Patronato Madrileño de Áreas de Montaña

##### III.1.2.1. GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.1-2.1 y III.1-2.2 reflejan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Los créditos inicialmente aprobados fueron de 1.354 mp, realizándose modificaciones presupuestarias netas que suponen una reducción de 194 mp, correspondientes a transferencias de crédito.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio es del 81%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas supone una disminución del 23% que afecta fundamentalmente al capítulo 7. El grado de cumplimiento es del 34%, correspondiendo el 91% de las obligaciones pendientes de pago al capítulo 7.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 83%. El Organismo se financia con transferencias, tanto corrientes como de capital.

Los acreedores extrapresupuestarios experimentan una disminución del 76%, debido principalmente a la cuenta "Subvenciones a Ayuntamientos" con un saldo a cierre de ejercicio de 10 mp, frente a los 119 mp de 1994.

##### III.1.2.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

La tesorería, integrada en la tesorería centralizada, presenta un saldo final de 1.104 mp, disminuyendo en relación al ejercicio anterior en 238 mp.

El superávit por operaciones no financieras asciende a 22 mp, siendo el remanente de tesorería de 682 mp.

#### III.1.3. Servicio Regional de Bienestar Social

##### III.1.3.1. GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.1-3.1 y III.1-3.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo; los créditos finales ascienden a 17.066 mp.

Los créditos iniciales fueron de 16.634 mp, habiéndose producido las siguientes modificaciones de crédito, por un importe de 432 mp:

- Generaciones de crédito por importe de 4 mp.
- Las transferencias suponen un aumento de los créditos de 428 mp, por la realización de modificaciones mixtas.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 88%, siendo del 77% en el capítulo 7.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 101%. Las transferencias, corrientes y de capital, concedidas por la Administración General, representan el 88% de su presupuesto, de las que permanecen pendientes de cobro en presupuesto corriente 4.083 mp.

No figura en la cuenta rendida la relación nominal de deudores de ejercicio corriente por importe de 339 mp correspondiente a la facturación de diciembre.

Se anulan derechos de ejercicios anteriores reconocidos duplicadamente por importe de 32 mp.

### III.1.3.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

La cuenta de tesorería, integrada en la centralizada, presenta un saldo final de 288 mp, disminuyendo en relación al ejercicio anterior en 313 mp.

El superávit por operaciones no financieras asciende a 585 mp, siendo el remanente de tesorería de 1.520 mp. Se regulariza la diferencia existente en el remanente de tesorería por importe de 32 mp procedentes de derechos reconocidos en el ejercicio 1985 pendientes de liquidar (apartado III.1.3.2 del Informe de 1994), recogiendo como rectificación del saldo entrante.

Las cuentas extrapresupuestarias de carácter acreedor 49804 "Subvenciones a Ayuntamientos", que recoge fondos de la Comunidad Autónoma para conceder ayudas a los Ayuntamientos, no ha tenido movimiento.

### III.1.4. Servicio Regional de la Salud

#### III.1.4.1. GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.1-4.1 y III.1-4.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo; los créditos finales ascienden a 69.233 mp, un 13% del total agregado.

Los créditos iniciales aprobados fueron de 67.796 mp, habiéndose producido modificaciones presupuestarias por un importe neto de 1.437 mp, lo que representa el 2% sobre aquellos. La mayor parte, 1.430 mp, corresponde a transferencias de crédito de la Administración General a favor del Organismo y el resto a generaciones de crédito.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado durante el ejercicio es del 99%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas asciende a un 11%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 95%, produciéndose la más baja ejecución en el capítulo 8 "Activos Financieros" con un 79%.

Se anulan derechos del ejercicio anterior por importe de 2.462 mp, que corresponden en su mayor parte (2277 mp) a la liquidación definitiva efectuada por el Hospital General Universitario Gregorio Marañón con el INSALUD durante 1994.<sup>59</sup>

Se anulan derechos de ejercicios anteriores por importe de 8.619 mp, correspondientes principalmente a revisiones de tarifas de los años 1991 y 1992 (3.590 mp), financiación adicional que en el ejercicio 1992 se previó recibir del INSALUD (3.500 mp), y facturación del Hospital de Cantoblanco como asistencia sanitaria concertada, que no fue reconocida por el INSALUD (173 mp).

Los saldos pendientes de cobro tanto de ejercicio corriente como de cerrados ascienden a 21.602 mp, de los cuales 21.344 mp se presentan en el capítulo 3, correspondiendo en su mayoría a tasas de asistencia sanitaria de los hospitales de la Comunidad y derivados en gran medida de conciertos con la Seguridad Social.

#### III.1.4.2 SITUACIÓN ECONÓMICA

Las existencias finales de tesorería, integradas en la centralizada, presentan un saldo acreedor de 20.060 mp, que se ha visto disminuido respecto del ejercicio anterior en 8.886 mp.

El déficit generado por operaciones no financieras asciende a 2.569 mp, siendo el remanente de tesorería en fin de ejercicio negativo por importe de 11.935 mp. Derechos de ejercicios anteriores, que figuraban indebidamente como pendientes de cobro a 31-12-1994 (apartado III.1.4.2. del Informe de 1994) por importe de 9.216 mp, han sido dados de baja en el ejercicio 1995.

Los compromisos aprobados con cargo a ejercicios futuros ascienden a un total de 925 mp.

### III.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGOS

El anexo I de la LP determina las partidas de gastos "estimativas", de los organismos comerciales, industriales, financieros o análogos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.

En el Instituto de la Vivienda de Madrid y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas propias de los Organismos de tal carácter, como son los "Resultados de operaciones comerciales" y la "Variación del fondo de maniobra", incorporando sin embargo, el primero de ellos diversas partidas relacionadas con la actividad comercial propia del Organismo. Asimismo, el Consorcio Regional de Transportes, presupuesta indebidamente el remanente de tesorería y no incluye en cambio la variación del fondo de maniobra.

El Consorcio Regional de Transportes no presenta la Memoria (norma 14.3 de la O. 1.703/1990, de 18 de julio, sobre información a rendir por los Organismos Autónomos) ni la certificación motivada de las modificaciones de presupuestos cerrados (norma 24.c de la citada O.). A excepción del Consorcio Regional de Transportes, ningún Organismo Autónomo presenta la relación nominativa de deudores y acreedores extrapresupuestarios (norma 24.f).

#### III.2.1. Consorcio Regional de Transportes

##### III.2.1.1. GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.2-1.1 y III.2-1.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del

<sup>59</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Organismo. Las modificaciones presupuestarias ascienden a 1.449 mp correspondientes a generaciones de crédito en el capítulo 4 "Transferencias corrientes".

Las obligaciones reconocidas ascienden a 48.212 mp, además de 36.675 mp imputados a partidas estimativas. El grado de ejecución de las rúbricas limitativas obtenido durante el ejercicio es de 84%; el del capítulo 7 es del 44%.

El grado de ejecución de las partidas no asociadas a operaciones comerciales del presupuesto de ingresos alcanza el 87%, siendo del 83% en el capítulo 4.

La presupuestación y correlativa contabilización del IVA es inadecuada, imputándose a presupuesto tanto el repercutido como el soportado deducible, lo que contraviene lo dispuesto en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de junio de 1.986, donde se determina su carácter extrapresupuestario.

Los deudores por presupuesto de ejercicio corriente ascienden a 9.258 mp, de los cuales 2.115 mp corresponden a transferencias corrientes de la Administración del Estado, 1.160 mp a transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid y 5.853 mp a transferencias tanto corrientes como de capital de la Administración General.

Conforme al artículo 24.e) de la citada instrucción sobre información a rendir por los Organismos Autónomos, la justificación de las cuentas rendidas estará constituida entre otra documentación por relaciones nominativas de deudores y acreedores presupuestarios y extrapresupuestarios.

— 60

Conforme al estado de movimiento y situación de los acreedores extrapresupuestarios, éstos ascienden en fin de ejercicio a 62 mp.<sup>61</sup>

No se aportan las relaciones de pagos e ingresos en los términos establecidos en el apartado 24.b) y c) de la instrucción sobre información a rendir por los Organismos Autónomos, ni la Memoria a que se refiere el apartado 14.a).3.<sup>62</sup>

### III.2.1.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

Los fondos líquidos en tesorería ascienden a 1.516 mp, aumentándose respecto del ejercicio anterior en 1.186 mp, fundamentalmente por las operaciones de presupuestos cerrados que presentan un superávit de caja de 6.683 mp. Las operaciones de presupuesto corriente, comerciales y extrapresupuestarias, por el contrario, presentan déficits de 1.067 mp, 3.209 mp y 1.221 mp respectivamente.

<sup>60</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.

<sup>61</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>62</sup> Las relaciones aportadas con las alegaciones no presentan la estructura por aplicaciones presupuestarias prevista en la Instrucción sobre información a rendir por los Organismos Autónomos.

En el activo del balance figura la rúbrica "H<sup>a</sup> P<sup>a</sup> deudora -IVA", con un saldo de 3.190 mp correspondiente al IVA a recuperar de los ejercicios 1991 a 1994 (2.381 mp) y 1995 (809 mp).

Las subvenciones de capital del ejercicio se han aplicado indebidamente a la cuenta de explotación, cuando deberían haberse incluido en la cuenta de resultados, que no ha sido confeccionada, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 14.b.4 de la instrucción sobre información a rendir por los Organismos Autónomos.

La cuenta de operaciones comerciales presenta una pérdida de 2.823 mp, ascendiendo las ventas a 33.852 mp, los gastos por compra de bienes y servicios a 1.107 mp y las transferencias a empresas, públicas y privadas, por compensación de venta de abonos transporte, a 35.568 mp.

El análisis de la gestión de la empresa "Metro de Madrid, S.A." en la que participa este Organismo, se efectúa en el apartado IV de este Informe.

### III.2.2. Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación

#### III.2.2.1 GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.2-2.1 y III.2-2.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Los créditos iniciales fueron de 1.708 mp, siendo las modificaciones netas negativas por importe de 19 mp.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 98%. La variación interanual de las obligaciones reconocidas es del 3%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 103%. Las transferencias recibidas de la Administración General suponen el 57% de la financiación.

El Organismo no ha presentado la cuenta de operaciones comerciales, debido a la ausencia de operaciones presupuestadas con ese carácter. El ejercicio presupuestario presenta un superávit de 78 mp.

#### III.2.2.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

Las existencias finales de tesorería, integradas en la tesorería centralizada, presentan un saldo final de 393 mp. El remanente de tesorería asciende a 384 mp.

El Organismo no utiliza las cuentas para registrar las operaciones derivadas de la gestión del IVA adecuadamente. Así, el IVA repercutido se registra en las cuentas extrapresupuestarias 42000 "IVA repercutido" (con un saldo a cierre de ejercicio de 17 mp). El IVA soportado se registra presupuestariamente, sin que la cuenta 19.100 "IVA soportado" tenga movimiento en el ejercicio.

### III.2.3. Instituto de la Vivienda de Madrid

#### III.2.3.1. GESTIÓN FINANCIERA

Los anexos III.2-3.1 y III.2-3.2 presentan la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos del Organismo.

Los créditos iniciales fueron de 41.172 mp, habiéndose producido modificaciones presupuestarias por un importe neto negativo de 24 mp. El grado de ejecución del presupuesto de gastos limitativo es del 89%. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos asciende al 70%.

### III.2.3.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

Los deudores de ejercicio corriente ascienden a 15.542 mp, entre los cuales destacan las transferencias de capital, por importe de 13.388 mp, según el siguiente detalle:

— Del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 1.600 mp, importe ingresado en la cuenta de operaciones extrapresupuestarias de la Administración General 45.100 "Ingresos a disposición del IVIMA".

— De la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la C.A.M., 11.788 mp, figuran como pendientes de pago en el Presupuesto de gastos de la Administración General.

Deudores de ejercicio corriente, en el capítulo 5 por importe de 1.388 mp, en el capítulo 3, por 4 mp, en el capítulo 6, por 604 mp y en el capítulo 8 por 14 mp, no se detallan en la pertinente relación nominativa de deudores (apartado 24.f de la Instrucción sobre información a rendir por los Organismos Autónomos). También se encuentran pendientes derechos por importe de 133 mp, correspondientes a operaciones de crédito indebidamente reconocidas.

Los deudores de presupuestos cerrados ascienden a 9.735 mp, entre los cuales destacan:

— En el capítulo 4, ascienden a 1.337 mp correspondientes a las liquidaciones del IVA pertenecientes a ejercicios anteriores a 1991, en los que se imputaba al presupuesto.

— Los derechos pendientes de cobro en los capítulos 5 y 6 ascienden a 3.268 mp, de los cuales 2.841 mp no se detallan en las cuentas rendidas mediante la rela-

ción nominativa (apartado 24.f) de la Instrucción sobre información a rendir por los Organismos Autónomos.

— En el capítulo 7, ascienden a 3.325 mp, de los que 1.465 mp proceden del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y 1.860 mp de la Comunidad de Madrid.

— En el capítulo 9, han sido indebidamente reconocidos 1.679 mp en concepto de operaciones financieras no dispuestas.

Los fondos líquidos en tesorería ascienden a 1.075 mp aumentando en relación al ejercicio anterior en 404 mp.

Las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente ascienden a 9.462 mp, de los que 9.178 mp corresponden al capítulo 6. En presupuestos cerrados se encuentran pendientes de pago del ejercicio anterior 594 mp y de ejercicios anteriores a 1994, 10.359 mp, de los que 10.888 mp corresponden al capítulo 6.

El remanente de tesorería según cuentas presentaría un déficit de 10.090 mp, que debe aumentarse en 1.679 mp de operaciones de endeudamiento indebidamente reconocidas en ejercicios anteriores así como en 133 mp del ejercicio corriente, totalizando un déficit de 11.902 mp.

En cuanto a las deficiencias observadas en materia de información contable, cabe señalar:

— El balance presentado no refleja la imagen fiel en la medida en que tanto la información relativa al inmovilizado como a deudores es deficiente y el pasivo por préstamos recoge operaciones que no corresponden a tal naturaleza.

Así, el inmovilizado material se encuentra valorado en 335.219 mp, de los que 250.815 mp han sido contabilizados en la partida "Inmovilizado Material pendiente de clasificar" y 60.139 mp en las partidas "Inversiones ejercicio 94 y 95 pendientes de clasificar".

En el inmovilizado financiero se reflejan 445 mp de títulos sin cotización oficial, mientras que las participaciones en el capital de empresas públicas, calculadas según el valor nominal de las acciones ascienden a 3.540 mp, según el siguiente detalle:

Empresa	Participación %	Capital participado
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	18	1.404
Tres Cantos, S.A.	84	1.952
Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.	100	184

— Se incluyen en la partida "Préstamos a plazo largo y medio" 38.451 mp de los que 1.848 mp se encuentran incorrectamente imputados por tratarse de ingresos derivados de operaciones de intercambio financiero como consecuencia de un contrato de permuta de intereses (swap), formalizado en 1993.

— Ni el cuadro de financiamiento, ni el estado de variación del fondo de maniobra, reflejan los movimientos del ejercicio, ya que figura el saldo al cierre de las respectivas cuentas.

— La delimitación realizada entre operaciones presupuestarias y comerciales no se considera adecuada

en la medida en que esta última agrupación sólo incluye las procedentes de gastos suplidos, imputándose, por el contrario a presupuesto tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal.

— La cuenta de operaciones comerciales del organismo refleja una pérdida de 701 mp.

— Disposiciones de préstamos por importe de 3.633 mp se contabilizan con imputación a ejercicios cerrados cuando hubieran debido aplicarse al ejercicio corriente.

Las cuentas extrapresupuestarias 49.807 "Ingresos pendientes de formalizar. Cobros aplazados" y 19.800 "Deudores. Recibos a emitir IVIMA", que recogen principalmente la venta aplazada de viviendas y locales con cobro aplazado, quedan saldadas a cierre del ejercicio. Sin embargo, no se han confeccionado los documentos contables "C" de "Compromiso de ingresos", en este caso de carácter plurianual, por el importe de su saldo al inicio de ejercicio, 3.449 mp, con incumplimiento de la O. 211/1994, de 15 de febrero, por la que se aprueban los documentos contables soporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, por lo que no es posible conocer la distribución de las anualidades futuras por los importes aplazados.

— La cuenta extrapresupuestaria deudora 22.200 "Intereses pendientes de aplicar a presupuesto" con un saldo de 1.594 mp recoge indebidamente, entre otras operaciones, intereses devengados en 1994 (954 mp) y 1995 (563 mp), por el préstamo concedido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en 1993 por importe de 12.000 mp; así como parte del importe pagado al Banque Internationale de Gestion et de Trésorerie (BIGT) (61 mp), como consecuencia del contrato de permuta de intereses (swap) formalizado en 1993.

— La cuenta extrapresupuestaria acreedora 62.100 "Préstamos a largo plazo en pesetas" con un saldo de 1.515 mp, recoge ingresos del BIGT, tanto del ejercicio 1994 (954 mp) como de 1995 (561 mp), como consecuencia del contrato de permuta de intereses citado; dichos importes deberían aplicarse al presupuesto.

— La cuenta extrapresupuestaria deudora 30.001 "Compra de pagarés de empresas de la Comunidad de Madrid a corto plazo" presenta un saldo final de 14 mp correspondientes a la suscripción de acciones de la sociedad Tres Cantos, S.A. Dicho importe debería aplicarse al presupuesto de gastos.<sup>63</sup>

## IV. ENTES ESTATUTARIOS

### IV.1 UNIVERSIDADES

La Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria (LRU) especifica las competencias que en relación con

<sup>63</sup> Las inversiones financieras temporales por la aplicación de excedentes transitorios de la tesorería pueden tener reflejo en cuentas de deudores extrapresupuestarios, pero las adquisiciones de activos financieros a largo plazo deben aplicarse al capítulo 8 del presupuesto de gastos.

las Universidades corresponden a las Comunidades Autónomas. Asimismo, dispone que dichas competencias serán ejercidas transitoriamente por el Estado en tanto que no tenga lugar su asunción por las correspondientes Comunidades, en los términos previstos en sus Estatutos de Autonomía.

Por RD 942/95, de 9 de junio, se aprobó el Acuerdo de la comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Madrid. Dicho Acuerdo establece, en los términos que en él se indican, el traspaso de funciones y servicios desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en relación con las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid y Politécnica de Madrid. El art. 3 del RD 942/95 dispone que la efectividad de los traspasos será a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, que corresponde al 1 de junio de 1995.

Las Universidades presentaron sus cuentas del ejercicio en formato adaptado en líneas generales al previsto por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, para las Entidades que componen la Administración Institucional del Estado. Además, las cuentas se acompañan de documentos de información complementaria que, en general, se corresponden con los establecidos en la Regla 30 de dicha Orden Ministerial. Por excepción, la Universidad Complutense de Madrid sólo presenta cuentas de la liquidación de sus presupuestos, en estados adaptados a lo establecido para Organismos autónomos administrativos antes de la implantación en estos Entes del Plan General de Contabilidad Pública.

#### IV.1.1. Análisis de la contabilidad presupuestaria

##### IV.1.1.1. ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

###### a) Remanente de Tesorería

Las previsiones definitivas del remanente de tesorería de la Universidad Autónoma de Madrid son superiores al remanente real ajustado existente al cierre del ejercicio anterior en 371 millones de pesetas, lo que ha supuesto la consignación como fuente de financiación del presupuesto de un remanente de tesorería ficticio por el importe indicado. Es criterio de este Tribunal que sólo el remanente de tesorería existente al final de un ejercicio es susceptible de ser considerado como fuente de financiación, por tal concepto, del presupuesto de gastos del ejercicio siguiente.

En el resto de las Universidades las previsiones definitivas son inferiores a dicho remanente real ajustado.

###### b) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto

b.1) La Universidad Autónoma de Madrid presenta en cuentas de "Acreedores por operaciones pendientes



de aplicar a presupuesto" gastos por importe de 323 millones de pesetas no aplicados al presupuesto del ejercicio, que corresponden a personal (99 millones) gastos en bienes corrientes y servicios (147 millones) e inversiones (77 millones).

El resto de las Universidades fiscalizadas, en general, han contabilizado ingresos y gastos de naturaleza presupuestaria en cuentas no presupuestarias que, en algunos casos, no han sido formalizadas a presupuesto al cierre del ejercicio. Así:

La Universidad de Alcalá de Henares incluye como deudores no presupuestarios 234 millones de pesetas procedentes de préstamos concedidos, y la Carlos III 33 millones por gastos de personal. Asimismo, la Universidad Complutense de Madrid registra también como deudores no presupuestarios, en las cuentas de "Anticipos de retribuciones de personal" (6.875 millones) y de "Anticipos provisión de fondos de carácter transitorio" (12.769 millones) gastos de personal, otros gastos corrientes y gastos por inversiones. Adicionalmente, esta última Universidad ha remitido en fase de alegaciones documentación de la que se deduce que al cierre del ejercicio 1995 existían obligaciones en su contra por importe de 4.616 millones y derechos en su favor por 1.056 millones, no registrados en las cuentas rendidas al Tribunal y por tanto no incluidos en el examen al que se refiere la presente fiscalización. Sobre estas partidas se hará un seguimiento especial en la revisión de las cuentas correspondientes al ejercicio 1996.<sup>64</sup>

La Universidad Carlos III de Madrid poseía al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe de 1.200 millones de pesetas, sin que los movimientos de compra y venta de dichos activos financieros se registren en los presupuestos de gastos e ingresos, aunque sí en cuentas no presupuestarias.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, se reitera que el tratamiento presupuestario contable de las inversiones financieras en fondos públicos a corto plazo debe estar sometido a la disciplina presupuestaria, no encontrando justificación el que no se aplique a presupuesto, al menos, el saldo resultante en el ejercicio de la compensación entre inversiones y enajenaciones. En este sentido y puesto que la Universidad Carlos III presentaba a 31/12/94 un saldo por estas inversiones de 500 millones de pesetas, debería haber aplicado a su presupuesto de gastos 700 millones.

b.2) Existen cantidades significativas registradas como "partidas pendientes de aplicación" o "varios a investigar" de las que se desconoce su imputación definitiva, y si su naturaleza es presupuestaria o no. Estas cuentas presentan saldo acreedor (cobros) en la Universidad de Alcalá de Henares por 23 millones de pesetas,

en la Carlos III de Madrid por 99 millones, en la Complutense de Madrid por 269 millones y en la Politécnica de Madrid por 35 millones, y deudor (pagos) en esta última Universidad por 72 millones.

c) Otras incidencias.<sup>65</sup>

Se ha observado que en las cuentas de las Universidades aquí consideradas figuran saldos acreedores y deudores de antigüedad superior a cinco años. Aunque dichos saldos no son de cuantía significativa, sería conveniente clarificar su exigibilidad u obligatoriedad actual y proceder, en su caso, a su saneamiento en la forma que resulte adecuada.

Al cierre del ejercicio 1995 la Universidad Complutense de Madrid, como en ejercicios anteriores, y las Universidades, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid y Alcalá de Henares, presentaban saldos acreedores por importes significativos derivados de la falta de ingresos en los plazos establecidos de deudas para con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social. Dichas deudas proceden, en su práctica totalidad, de períodos anteriores a junio de 1995 por retenciones a cuenta del IRPF, cuotas por derechos pasivos y cuotas de la Seguridad Social.

La Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Madrid, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1995 acordó que el Estado asumiría las deudas de las cuatro Universidades citadas en el párrafo anterior por cuotas de Seguridad Social y retenciones de IRPF existentes a la fecha de su transferencia a la Comunidad Autónoma de Madrid (1 de junio de 1995). Al amparo de ese Acuerdo, la Universidad de Alcalá de Henares anuló 441 millones de pesetas por retenciones de IRPF no ingresadas, correspondiente a períodos anteriores a enero de 1995.

El 19 de septiembre de 1997, la citada Comisión Mixta de Transferencias estableció el importe de las deudas a 31 de mayo de 1995 a financiar para cada una de las Universidades, las cuales se obtuvieron a partir de certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y por la Tesorería General de la Seguridad social (TGSS). El montante total de la deuda se cuantificó en 24.863 millones de pesetas, a financiar en tres ejercicios (años 1998, 1999 y 2000) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Dichos Presupuestos incluyen para 1998, en la Sección 32, "Entes Territoriales", Servicio 16, "Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, Madrid", un crédito por la tercera parte del importe a financiar (8.288 millones).

Considerando individualmente a cada Universidad, las deudas asumidas por el Estado (expresadas en pesetas) son las siguientes:

<sup>64</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>65</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones.

UNIVERSIDAD	RETENCIONES IRPF	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Complutense	11.448.791.864	10.579.216.443	22.028.008.307
Politécnica	687.637.781	226.145.092	913.782.873
Autónoma	934.613.411		934.613.411
Alcalá de Henares	986.914.951		986.914.951
<b>TOTAL</b>	<b>14.057.958.007</b>	<b>10.806.361.535</b>	<b>24.863.319.542</b>

Las cantidades certificadas por la AEAT y TGSS difieren, en algunos casos sustancialmente y tanto por exceso como por defecto, de las registradas en la contabilidad de las Universidades. Como ejemplo más significativo cabe citar la diferencia por retenciones de IRPF de la Univesidad Complutense, que según sus cuentas ascendería a 13.322 millones de pesetas, en tanto que, según se observa en el cuadro anterior, la AEAT certifica 11.449 millones. Las causas que hayan podido originar las indicadas discrepancias y, en general, la evolución de estas cuentas representativas de las deudas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social serán objeto de un especial seguimiento en la revisión de las cuentas de los próximos ejercicios.

Por otra parte, como ya se ha indicado, los acuerdos de la Comisión Mixta no incluyen como deudas a financiar las correspondientes a cuotas por derechos pasivos no ingresadas en plazo, cuyo importe ascendía, aproximadamente, a 1.500 millones de pesetas en la Universidad Complutense y a 60 millones en la Universidad de Alcalá de Henares.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo b.1) anterior, los resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas por las Universidades fiscalizadas no se ajustan a la realidad, particularmente en la Complutense de Madrid cuyos resultados se encuentran aumentados en 7.370 millones de pesetas, resultado de las variaciones positivas de los saldos de los conceptos "Anticipos de retribuciones al personal" y "Anticipos provisión de fondos de carácter transitorio".

Asimismo, para las Universidades indicadas en el párrafo b.2), los resultados y saldos presupuestarios se verían afectados en la medida en que las cantidades que se citan en él, correspondan a ingresos y gastos de naturaleza presupuestaria originados en el ejercicio y no aplicados a presupuesto.

#### IV.1.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

##### A) Presupuesto de gastos.

##### a) Modificaciones de crédito.

El importe total de las modificaciones netas de crédito de las Universidades de la Comunidad de Madrid asciende a 11.050 millones de pesetas, lo que supone un 11% de incremento sobre los créditos iniciales.

Por capítulos, las modificaciones netas más significativas se producen en el capítulo 6 "Inversiones reales", ascendiendo en el conjunto de las 5 Universidades a 7.339 millones de pesetas, lo que supone un 42% sobre los créditos iniciales y un 66% del total de sus modificaciones. Estas modificaciones corresponden en las Universidades de Alcalá de Henares, Complutense y Carlos III, en general, a incorporaciones de crédito, que alcanzan el 99%, 95% y 85%, respectivamente, del total de sus modificaciones netas.

En términos absolutos, las modificaciones netas más elevadas se producen en las Universidades Complutense y Politécnica, con 6.134 y 1.606 millones de pesetas, respectivamente. En términos relativos sobre los créditos iniciales, las modificaciones de crédito más elevadas corresponden a las Universidades Carlos III (22%) y Complutense (15%).

Por otra parte, la comparación de las modificaciones de crédito con los remanentes de crédito pone de manifiesto que el importe de estos es superior al 121% de aquellas en todas las Universidades, excepto en la Complutense que se sitúa en el 56%.

##### b) Ejecución de créditos

Las obligaciones reconocidas por el conjunto de las 5 Universidades, ascendieron a 103.387 millones de pesetas y los créditos finales 114.505 millones, cifras de las que se derivan unos remanentes de crédito de 11.118 millones y un nivel de ejecución del 90%.

UNIVERSIDAD	CREDITOS FINALES	OBLIGAC.RECONOCIDAS	GRADO EJECUCIÓN (%)
Alcalá de Henares	12.680	10.851	86
Autónoma	17.443	15.663	90
Carlos III	7.856	5.737	73
Complutense	47.957	44.506	93
Politécnica	28.569	26.630	93
<b>TOTAL</b>	<b>114.505</b>	<b>103.387</b>	<b>90</b>

Por capítulos, las mayores desviaciones absolutas (remanentes de crédito) se producen en el correspondiente a "Inversiones reales" por un importe de 8.100 millones de pesetas, seguido por el de "Gastos de personal" con 1.410 millones y de "Gastos en bienes corrientes y servicios" con 1.081 millones, y las relativas (remanente de crédito sobre créditos finales) se producen en el correspondiente a "Pasivos financieros" con un porcentaje del 40% e "Inversiones reales" con un 32%.

Por Universidades, las desviaciones absolutas más elevadas corresponden a la Complutense (3.451 millones de pesetas), Carlos III (2.119 millones) y Politécnica (1.939 millones); las desviaciones relativas más significativas corresponden a la Carlos III (27%), Alcalá de Henares (14%) y Autónoma (10%).

Por clasificación económica, los "Gastos de personal" son los más significativos con obligaciones reconocidas de 68.244 millones de pesetas (66%), seguidos por los del capítulo 6 "Inversiones reales" con 16.890 millones (16%) y los del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" con 14.837 millones (14%).

Por Universidades, los límites porcentuales de la participación de los gastos de personal en los gastos totales oscilan entre el 70% de la Complutense y el 47% de la de Alcalá de Henares.

Los gastos del capítulo 6 "Inversiones reales" en relación con los gastos totales, por Universidades, osci-

lan entre el 35% de la de Alcalá de Henares, y el 10% de la Complutense, siendo este capítulo el que presenta mayor desviación sobre los créditos definitivos lo que origina el bajo nivel de ejecución (en torno al 68%). Es de destacar la Politécnica con un nivel de ejecución de 89%.<sup>66</sup>

Únicamente dos Universidades (Complutense y Autónoma) aducen las causas originarias de esta situación, que derivan de retrasos en la percepción de transferencias destinadas a financiar proyectos de investigación u otras inversiones.<sup>67</sup>

Los gastos del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", respecto de los gastos totales por cada Universidad oscilan entre el 21% de la Carlos III y el 11% de la Politécnica, siendo el grado de ejecución en torno del 93% para el conjunto de las 5 Universidades.

Las variaciones interanuales (obligaciones reconocidas en un año respecto a las del anterior) son positivas para el conjunto de Universidades en 7.244 millones de pesetas, lo que representa un incremento relativo del 7%. Las variaciones absolutas más destacadas corresponden a las Universidades de Alcalá de Henares, Complutense y Politécnica con 2.834, 2.342 y 1.637 millones de pesetas, respectivamente. La más destacada de las variaciones relativas se produce en la Universidad de Alcalá de Henares con el 35%, seguida de manera distanciada, por la Politécnica con 7%.

UNIVERSIDAD	(mp)		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGAC. RECONOCIDAS EJERC. ANTERIOR	VARIACIONES RELATIVAS (%)
Alcalá de Henares	10.851	8.017	35
Autónoma	15.663	15.344	2
Carlos III	5.737	5.625	2
Complutense	44.506	42.164	6
Politécnica	26.630	24.993	7
<b>TOTAL</b>	<b>103.387</b>	<b>96.143</b>	<b>11</b>

El incremento tanto de la variación absoluta como de la relativa en los gastos de la Universidad de Alcalá de Henares es consecuencia, fundamentalmente, de la realización de obras de construcción de nuevos edificios y rehabilitación de edificios históricos (1.931 millones de pesetas).

El incremento de las obligaciones reconocidas en 1995 con respecto a las del ejercicio anterior es especialmente significativo en los capítulos 1 "Gastos de personal" y 6 "Inversiones reales", con crecimiento absolutos de 4.235 y 1.520 millones de pesetas, respectivamente. Por el contrario, las obligaciones reconocidas de los capítulos 8 "Activos financieros", 2 "Gastos

en bienes corrientes y servicios" y 9 "Pasivos financieros" han disminuido en 58, 11 y 1 millones de pesetas, respectivamente en relación con el ejercicio 1994.

#### B) Presupuesto de ingresos.

Los derechos reconocidos para este grupo de Universidades ascienden a 101.309 millones de pesetas, para unas previsiones finales (sin remanente de tesorería) de 104.692 millones, cifras que determinan un grado de ejecución del 97%.

<sup>66</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>67</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

UNIVERSIDAD	(mp)		
	PREVISIONES FINALES (*)	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
Alcalá de Henares	11.575	10.007	86
Autónoma	15.959	15.015	94
Carlos III	6.982	6.523	93
Complutense	43.715	44.878	103
Politécnica	26.461	24.886	94
<b>TOTAL</b>	<b>104.692</b>	<b>101.309</b>	<b>97</b>

Las "Transferencias corrientes" es la partida más significativa con 62.918 millones de pesetas, lo que supone un 62% del total de los ingresos. En segundo lugar figuran los derechos reconocidos por "Tasas y otros ingresos", con 22.958 millones y un 23% de los ingresos totales. De ellos, 19.473 millones corresponden a "Tasas académicas". La Universidad Complutense es la que registra un mayor importe de derechos reconocidos por este concepto (10.846 millones) seguida a continuación por la Politécnica (4.173 millones) y por la Autónoma (2.704 millones).

Los derechos reconocidos del conjunto de las Universidades superan las previsiones finales en operaciones financieras. Sin embargo en operaciones corrientes y de capital ocurre lo contrario, destacando en cada una de ellas los correspondientes a "Tasas y otros ingresos" y "Transferencias de capital" que resultan inferiores en 1836 y 708 millones de pesetas, respectivamente, a las previsiones finales aprobadas.

El importe total de los derechos reconocidos por este grupo de Universidades presenta un crecimiento respecto del ejercicio anterior de 7.740 millones de pesetas (8%). El crecimiento porcentual de los derechos reconocidos por Universidades oscila entre el 24% de Alcalá de Henares y el 1% de la Autónoma.

Por capítulos las variaciones absolutas más significativas corresponden al capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un incremento de 4.487 millones de pesetas y al capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" con una disminución de 202 millones sobre el año anterior.

#### C) Resultados presupuestarios y saldos presupuestarios

Los presupuestos de todas las Universidades fiscalizadas se presentaron equilibrados, es decir, los ingresos y gastos totales previstos eran coincidentes.

Para el conjunto de las Universidades examinadas, los resultados presupuestarios fueron los siguientes:

CONCEPTOS	(mp)		
	DERECHOS REC.NETOS	OBLIGACIONES REC.NETAS	DIFERENCIAS
Operaciones no financieras	101.073	103.140	(2.067)
Operaciones con activos financieros	225	244	(19)
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>101.298</b>	<b>103.384</b>	<b>(2.086)</b>
Variación neta de pasivos financieros	11	3	8
<b>Saldo presupuestario del ejercicio</b>			<b>(2.078)</b>

Según las cuentas rendidas, las Universidades Politécnica de Madrid, Alcalá de Henares y Autónoma de Madrid presentan saldos presupuestarios negativos por 1.744, 844 y 648 millones de pesetas, respectivamente, consecuencia de que las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras son superiores a los derechos reconocidos. Mientras que la Carlos III de Madrid y Complutense de Madrid tienen saldos positivos por 786 y 372 millones, respectivamente. De acuerdo con lo indicado en el epígrafe IV.1.1.1.b.1) el resultado y saldo presupuestario de las Universidades que se citan deberían ser corregidos en los

importes que se mencionan en dichos epígrafes, otro tanto debería ocurrir con la totalidad de las Universidades citadas en el epígrafe IV.1.1.1.b.2) en relación con las operaciones de gastos e ingresos pendientes de aplicación.

#### IV.1.2. Análisis de la situación patrimonial

La Universidad Complutense de Madrid no rinde estados de contabilidad financiera y patrimonial en contra de lo establecido en los arts. 54.1 y 56.1 de la LRU, según se ha comentado anteriormente.

#### IV.1.2.1. BALANCE DE SITUACIÓN

##### A) Inmovilizado

La Universidad Politécnica de Madrid no dota amortizaciones para cubrir la depreciación sufrida por los elementos que componen su inmovilizado. En consecuencia, el valor de esos activos en el balance de dicha Universidad figura sin minorar en el importe de la amortización acumulada que hubiera sido necesario dotar. De la misma manera, la Universidad de Alcalá de Henares no dota amortizaciones en la cuenta referida a "Edificios y otras construcciones", con el efecto antes señalado.<sup>68</sup>

En el ejercicio 1995 las obligaciones reconocidas en créditos del presupuesto de inversiones por concepto de gastos de I+D se han aplicado a resultados del ejercicio, lo que corresponde con el criterio contable generalmente aceptado que exige la imputación a resultados salvo que puedan acreditarse circunstancias que determinen la capitalización de este tipo de gastos.

La Universidad Autónoma de Madrid ha incorporado a su inmovilizado material, con abono a cuentas de "Patrimonio recibido en adscripción", el edificio de la Facultad de Derecho por importe de 432 millones de pesetas.

##### B) Activo circulante

Dentro de las partidas que lo componen destaca la existencia de importantes saldos en cuentas de tesorería, especialmente en las Universidades Autónoma de Madrid y Politécnica de Madrid que, además, han aumentado con respecto al año anterior. Este incremento cabe imputarlo fundamentalmente, de un lado, a una mejora en la recaudación de derechos (disminución interanual de los saldos deudores) y, de otro, al retraso en el pago de las deudas con las Administraciones Públicas (aumento interanual de los saldos acreedores). En relación con lo alegado por la Universidad Autónoma de Madrid respecto a este párrafo, hay que manifestar que si bien el cambio en el Sistema de Información Contable ha podido tener influencia en el incremento del saldo de tesorería, este no parece tener su origen fundamental en el indicado cambio toda vez que el aumento interanual de los saldos acreedores no se produce principalmente en los que cabe achacar a la modificación del Sistema, que son los "Acreedores por obligaciones reconocidas" cuyo crecimiento entre 1994 y 1995 fue de sólo 211 millones de pesetas, sino en el aumento producido en "Acreedores Administraciones públicas", que fue de 1.459 millones de pesetas como consecuencia del retraso en los pagos por retenciones de IRPF mencionados anteriormente.<sup>69</sup>

<sup>68</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>69</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

##### C) Fondos propios

La única consideración en este punto afecta a la Universidad Autónoma de Madrid, que ha incrementado el saldo de las cuentas de "Patrimonio" en 432 millones de pesetas, como consecuencia de la adscripción del edificio ya reseñada anteriormente.

#### IV.1.2.2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Como se indica en el epígrafe IV.1.1.1.b.1), la Universidad Carlos III de Madrid no ha registrado en el resultado del ejercicio gastos de personal por importe de 33 millones de pesetas, que figuran indebidamente contabilizados en cuentas no presupuestarias. Asimismo, como se menciona en el epígrafe IV.1.1.1.b.2) y para las Universidades que allí se citan, se han contabilizado en cuentas no presupuestarias diversas operaciones de cobros y pagos de las que se desconoce si corresponden a gastos e ingresos que tendrían que integrar el resultado del ejercicio.

La Universidad Politécnica de Madrid no efectúa dotación alguna a la amortización de sus activos depreciables, ni la de Alcalá de Henares con respecto a los edificios incluidos en su inmovilizado.<sup>70</sup>

Existen obligaciones reconocidas en el capítulo 6 "Inversiones reales" del presupuesto de gastos, que han sido consideradas como gastos de funcionamiento en las cuatro Universidades analizadas, por los motivos indicados en el epígrafe IV.1.2.1.A).

La Universidad Autónoma de Madrid ha iniciado en 1995 la periodificación de los ingresos por precios públicos ("Tasas Académicas") tanto del ejercicio como del ejercicio anterior. El efecto de las contrapartidas se registra en cuentas de "Pérdidas y gastos extraordinarios; otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores" por la periodificación de 1994 (1.362 millones de pesetas) y en "Ajustes por periodificación: ingresos anticipados" (1.504 millones) por la periodificación de 1995.

Como se comenta en el epígrafe IV.1.1.1.c.) y por los motivos que en él se indican, la cuenta de "Ganancias e ingresos extraordinarios" de la Universidad de Alcalá de Henares registra 441 millones de pesetas procedentes de la anulación de saldos acreedores con la Hacienda Pública por retenciones de IRPF. Por otra parte, en esta Universidad el saldo que figura en la cuenta de resultado económico-patrimonial es inferior en 2 millones al correspondiente saldo que figura en balance, debido a la no inclusión en aquella de ingresos por ventas y prestación de servicios por el mencionado importe.

## V. EMPRESAS PÚBLICAS

### A) Composición del subsector

El sector empresarial de la Comunidad de Madrid se compone de las siguientes entidades:

<sup>70</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

(%)

EMPRESA	Participación total de la Comunidad	Otras participaciones públicas	Total participación pública
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (ente público)			
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)			
. Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (ARPEGIO)	100	-	100
. Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (ARPROMA)	100	-	100
- CANAL DE ISABEL II (Grupo)			
. Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	51	-	51
. Canal de Isabel II (ente público)			
. Hidráulica Santillana, S.A.	51	-	51
. Hispanagua, S.A.	99	-	99
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	100	-	100
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	95	3	98
- INFORMÁTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. (ICM)	100	-	100
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. (ITV)	100	-	100
- INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo)			
. Centro de Transportes de Coslada, S.A. (CTC)	51	49	100
. Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	68	30	98
. Instituto Madrileño de Desarrollo (ente público) (IMADE)			
. Mercado Puerta de Toledo, S.A.	100	-	100
. Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	100	-	100
. Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	51	10	61
. Turmadrid, S.A.	100	-	100
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (ente público)			
- METRO DE MADRID, S.A.	100	-	100
- PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. (PROVICAM)	100	-	100
- RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo)			
. Radio Autonomía de Madrid, S.A. (RAMSA)	100	-	100
. Radio Televisión Madrid (ente público) (RTVM)			
. Televisión Autonomía Madrid, S.A. (TVAMSA)	100	-	100
- SOCIEDAD DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. (SERMASA)	100	-	100
- TRES CANTOS, S.A.	100	-	100

Las participaciones públicas de entidades no dependientes de la Comunidad de Madrid en las empresas son las siguientes:

— En Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A. participan la Administración del Estado y los Ayuntamientos de Cercedilla y de Navacerrada.

— En Centro de Transportes de Coslada participa con un 10% el Ayuntamiento de Coslada, y con un 39% la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

— En Centro Tecnológico de Madrid, S.A. participa con un 30% el Consejo Superior de Investigaciones

Científicas, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia.

— En Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A. participa con un 10% el Ayuntamiento de Coslada.

En el ejercicio 1995 se han producido las siguientes modificaciones en la composición del subsector de Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid:

— Hidráulica Santillana, S.A. se encontraba a 31 de diciembre de 1994 participada por el Canal de Isabel II

en un 99%. Durante el ejercicio el Canal ha vendido el 48% de esta participación a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por lo que la participación de la Comunidad de Madrid a través del Canal se ha reducido a un 51%.

— Con fecha 23 de mayo de 1995 se ha constituido Hispanagua, S.A. con el propósito de recibir los elementos escindidos de Hidráulica Santillana, S.A.. Su capital social asciende a 198 mp y se encuentra participada por el Canal de Isabel II en un 99%.

— Centro Tecnológico de Madrid, S.A. estaba participada por el Instituto Madrileño de Desarrollo en un 68% al 31 de diciembre de 1994. El 22 de febrero de 1995 se eleva a escritura pública el acuerdo del Consejo de Administración del IMADE de 19 de diciembre de

1994 por el que se donan 30 acciones nominativas de Centro Tecnológico de Madrid, S.A., de las que era titular, a la Fundación General Universidad Politécnica de Madrid. Tras esta donación, la participación del IMADE se reduce al 65% y la Fundación adquiere un 3%.

— Vertedero de Inertes y Recuperación de Neumáticos, S.L. tenía a 31 de diciembre de 1994 la consideración de empresa pública por hallarse participada por SERMASA en un 60%. Durante el ejercicio se han producido dos ampliaciones de capital y se han incorporado nuevos socios, por lo que la participación pública en la Sociedad a 31 de diciembre de 1995 se ha reducido al 25%.

Se han producido las siguientes modificaciones en el capital de las empresas públicas:

(en millones de pesetas)

EMPRESA	Aumento/ (reducción) de capital	Aumento/ (reducción) participación de la Comunidad
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	1.361	1.361
Hidráulica Santillana, S.A.	(198)	(198)
Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.	100	100
Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.	44	44
Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A.	63	63

Hidráulica Santillana, S.A. ha procedido en mayo de 1995 a la escisión parcial de su patrimonio, que se traspasa en bloque a la sociedad Hispanagua, S.A. creada al efecto. La escisión supone una reducción de capital por 198 mp mediante la disminución proporcional del valor nominal de las acciones.

Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A. acordó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de abril de 1995 aumentar el capital

social en 44 mp mediante la aportación por parte del Instituto de la Vivienda de Madrid, su único accionista, de una parcela destinada a la construcción de viviendas.

#### B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Se incluyen a continuación las empresas que han rendido la liquidación del presupuesto de capital aprobado en la LP para 1995:

(mp)

EMPRESAS	INVERSIONES REALIZADAS				FINANCIACIÓN			
	Material	Financiero	Otras	Grado ejecución %	Propia	De la Comunidad	De terceros	Grado de financiación %
Canal de Isabel II (Ente público)	10.283	606	13.976	125	18.124	-	6.529	122
Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.	153	-	94	70	245	100	-	90

EMPRESAS	INVERSIONES REALIZADAS				FINANCIACIÓN			
	Material	Financiero	Otras	Grado ejecución %	Propia	De la Comunidad	De terceros	Grado de financiación %
Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente público)	580	2.291	(42)	94	(484)	1.260	(59)	24
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	55	-	1	11	(92)	-	1.205	110
Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	6	1	5	20	16	-	-	24
Mercado Puerta de Toledo, S.A.	(1)	-	80	89	85	-	6	75
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	-	-	4	-	-	21	-	1
Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	-	-	32	-	2	-	-	-
Turmadrid, S.A.	5	-	4	225	8	-	-	114
Metro de Madrid, S.A.	6.220	-	7.136	71	7.460	1.001	-	48
Radio Televisión Madrid (grupo consolidado)	184	-	33	27	-	4.849	-	100
<b>TOTAL</b>	<b>17.485</b>	<b>2.898</b>	<b>21.323</b>		<b>25.364</b>	<b>7.231</b>	<b>7.681</b>	

## V.1. ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL (Grupo)

### A) Análisis de las cuentas del grupo

El grupo está integrado por la empresa Áreas de Promoción Empresarial, S.A. y su filial Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.. No se ha presentado cuentas consolidadas.

### B) Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (ARPEGIO)

Sociedad íntegramente participada por entidades de la Comunidad según el siguiente detalle:

- Directamente por la Administración General, en un 53%.
- Por el organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, en un 19%.
- Por la empresa pública Tres Cantos, S.A., asimismo participada al 100%, en un 28%.

Su objeto social es fundamentalmente la realización en el territorio de la Comunidad de Madrid de toda clase de actuaciones relacionadas con la preparación de suelo para cualquier uso, mediante la realización de proyectos, obras de infraestructura y equipamientos, y la promoción inmobiliaria de industrias y viviendas,

incluyendo la comercialización de todo ello. En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter universal el día 28 de diciembre de 1995 se acordó ampliar el objeto social a las obras públicas y los servicios que se puedan desarrollar en relación con las infraestructuras; este acuerdo ha sido elevado a escritura pública el 13 de febrero de 1996. Los anexos V.1-1.1 y V.1-1.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En el inmovilizado financiero se incluyen 100 mp de participación en Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A..

De la cifra total del activo, el 91% corresponde a existencias en promociones sustancialmente terminadas y en curso, cuyo valor se incrementa en relación al ejercicio anterior en 2.787 mp. Han sido incorporados como mayor valor de las existencias 4.732 mp correspondientes al aumento del coste de expropiaciones acordado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Aunque las resoluciones están recurridas, la sociedad ha registrado la correspondiente provisión para responsabilidades.

El capital social asciende a 7.643 mp; se ha producido en el ejercicio una ampliación de 1.361 mp, cubierta íntegramente por la Administración General mediante la aportación de terrenos.

Del saldo correspondiente a "ingresos a distribuir en varios ejercicios", 2.906 mp representan el importe



de los contratos definitivos de compraventa firmados por la Sociedad que aún no han sido contabilizados como ingresos por no estar la obra sustancialmente terminada.

La "provisión para riesgos y gastos" aumenta respecto del ejercicio anterior en 218 mp. Del total del saldo a 31 de diciembre, 4.732 mp corresponden al importe de las nuevas tasaciones anteriormente señaladas y 1.176 mp a los correspondientes intereses devengados.

El beneficio de explotación del ejercicio asciende a 844 mp, sin embargo, los resultados financieros y extraordinarios negativos, por 838 mp y 5 mp, respectivamente, reducen el resultado del ejercicio a 1 mp.

### C) *Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (ARPROMA)*

La Sociedad se constituyó en 1991. Su objeto social es la construcción, arrendamiento y venta de edificaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Los anexos V.1-2.1 y V.1-2.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A 31 de diciembre de 1995 la Sociedad se haya participada al 100% por ARPEGIO.

La cifra total de activo y pasivo se ha incrementado en 3.675 mp respecto a 1994, en que era de 123 mp, fundamentalmente por la contabilización de un préstamo a largo plazo por importe de 3.210 mp formalizado con la Caja de Madrid en mayo; la Sociedad ha registrado en el pasivo del balance el importe formalizado, y en el epígrafe "inversiones financieras temporales" del activo la parte no dispuesta del mismo, en contra de lo dispuesto en la norma de valoración 11ª del PGC, según la cual las cuentas de crédito deben figurar en el balance por el importe dispuesto.

El epígrafe "inmovilizaciones materiales" ha pasado de 10 mp a 760 mp; la totalidad del saldo corresponde a "construcciones en curso".

Las pérdidas del ejercicio ascienden a 461.000 pesetas. Durante 1995 la Sociedad no ha tenido personal, siendo su gestión realizada por el de ARPEGIO.

## V.2 CANAL DE ISABEL II (Grupo)

### A) *Análisis de las cuentas del Grupo*

Conforme determina el artículo 6 de la Ley 17/1984, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua, la explotación de los servicios de abducción, distribución y depuración promovidos directamente o encomendados a la Comunidad de Madrid, así como otras funciones relacionadas con los servicios hidráulicos, serán realizadas por el Canal de Isabel II.

En Ente Público participa en un 51% en el capital de Hidráulica de Santillana, S.A., un 99% en el de Hispanagua, S.A. y en un 51% en el de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.. El grupo no elabora cuentas consolidadas.

### B) *Ente Público Canal de Isabel II.*

Los anexos V.2-1.1 y V.2-1.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Del total del activo, el mayor importe se sitúa en la rúbrica "instalaciones técnicas y maquinaria", cuyo saldo neto de amortizaciones es de 209.297 mp, representativa de las inversiones en creación de infraestructura para el abastecimiento de agua. En 1989, sobre la base de un estudio del valor real de utilización efectuado por expertos tasadores independientes, se registró la actualización del valor del inmovilizado material que figura en la cuenta "reserva de revalorización" (149.880 mp).

Dentro del epígrafe "inmovilizaciones financieras" se registran las participaciones en Hidráulica Santillana, S.A. (198 mp), en Hispanagua, S.A. (97 mp), en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A. (10 mp), en Hidroser, S.A. (375 mp) y en Interagua, S.A. (240 mp). Durante el ejercicio el Ente Público ha vendido a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. el 48% de su participación en Hidráulica Santillana, S.A., de manera que ésta pasa a ser el 51%.

Las subvenciones de capital recibidas, no aplicadas a resultados, figuran incluidas en la rúbrica de "ingresos a distribuir en varios ejercicios", por 1.681 mp; se han traspasado a los resultados del ejercicio 66 mp, conforme al ritmo de amortización de las inversiones financiadas. Se incluyen asimismo 3.063 mp correspondientes al valor atribuido a la red de distribución del municipio de Torrejón de Ardoz, y al canon recibido en 1995 de Hidráulica Santillana, S.A., por la cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales del río Lozoya.

Las provisiones para riesgos y gastos se refieren en su mayor parte a la provisión para pensiones, por importe de 12.421 mp.

Las deudas con entidades de crédito se han reducido en 4.512 mp respecto al ejercicio anterior, por lo que al final del ejercicio ascienden a 33.298 mp, de las que 5.195 mp son a corto plazo.

El beneficio de explotación asciende a 4.718 mp (13% inferior a 1994), y los resultados extraordinarios positivos a 290 mp. Sin embargo los resultados financieros negativos por 4.061 mp reducen el beneficio global antes de impuestos a 947 mp.

### C) *Hidráulica Santillana*

Sociedad constituida en 1905, su objeto social consiste en la producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica a través de la explotación de la central hidroeléctrica de su propiedad en Navallar, así como de otras seis cuya explotación le ha sido cedida por el Canal de Isabel II.

Los anexos V.2-2.1 y V.2-2.2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe "inmovilizaciones inmateriales" se ha incrementado en 1.982 mp, al recoger el canon pagado

al Canal de Isabel II por la cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales del río Lozoya. Este canon se regula mediante un documento de noviembre de 1995, que sustituye a los acuerdos de subrogación firmados en 1991 y 1994. La cesión se establece hasta el año 2030 en que la Sociedad se obliga a entregar al Canal las minicentrales eléctricas en perfecto estado de uso. Se establece igualmente que transcurridos diez años desde la firma de este documento, la Sociedad se compromete a abonar el 18% de la facturación de las minicentrales.

El inmovilizado material representa el 75% de la cifra total del activo y en él destacan las "instalaciones técnicas y maquinaria" (3.881 mp) y los "anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" (4.328 mp).

El capital social se reduce en 198 mp como consecuencia de la escisión parcial, formalizada en escritura pública el 23 de mayo de 1995, del patrimonio de Hidráulica Santillana, S.A. y el traspaso a Hispanagua, S.A., sociedad de nueva creación, de todos aquellos elementos patrimoniales afectos a las actividades de abastecimiento, distribución y depuración de aguas, ejecución de obras de mantenimiento y explotación de la red de distribución.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 9.586 mp, de las que 586 mp son a corto plazo. La Sociedad suscribió el 7 de noviembre de 1995 un préstamo de 9.000 mp con el Banco Exterior, del cual no ha facilitado la preceptiva autorización (artículo 24 de la Ley 13/1994).

La deuda a corto plazo incluye 501 mp relativos a un crédito en cuenta corriente suscrito el 14 de junio de 1995 con Caja Madrid por 500 mp.

El fondo de maniobra es negativo en 42 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior, debido principalmente a la reducción de la deuda con las empresas del grupo.

El beneficio de explotación asciende a 312 mp y los resultados extraordinarios positivos a 6 mp. Sin embargo los resultados financieros negativos por 454 mp provocan unas pérdidas globales de 136 mp antes de impuestos.

El importe neto de la cifra de negocios se ha reducido un 54% respecto a 1994, debido al traspaso de actividades a Hispanagua, S.A.

### *C) Hispanagua, S.A.*

Hispanagua, S.A. se constituyó el 23 de mayo de 1995 con el propósito de recibir los elementos escindidos de Hidráulica Santillana, S.A.. Los anexos V.2-3.1 y V.2.3-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

Su objeto social incluye entre otras actividades, la captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, evacuación y depuración de aguas, el estudio, promoción y realización de toda clase de obras de cons-

trucción, mejora y conservación, obras de ingeniería civil e instalaciones de servicio público de todo tipo y la prestación de servicios de saneamiento, jardinería, limpieza, mantenimiento y conservación de todo tipo de bienes e instalaciones públicas.

El circulante representa el 88% de la cifra total del activo y en él destaca la tesorería, con un importe de 814 mp.

A 31 de diciembre de 1995 el capital de la Sociedad ascendía a 198 mp, encontrándose participada en un 99% por el ente público Canal de Isabel II. La prima de emisión registrada por 27 mp representa la diferencia entre el valor del patrimonio escindido de Hidráulica Santillana, S.A. y la cifra de capital.

El epígrafe "provisión para riesgos y gastos" incluye la provisión para pensiones (886 mp). La Sociedad ha reconocido los derechos laborales del personal de Hidráulica Santillana, S.A. transferido a causa de la escisión.

Los ingresos de explotación corresponden básicamente a la prestación de servicios de conservación y renovación de redes de distribución. En cuanto a los gastos, el 64% corresponden al personal.

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 1996 un fondo de maniobra de 979 mp. El beneficio antes de impuestos asciende a 32 mp debido a los resultados financieros positivos.

### **V.3 DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**

La empresa fue constituida en 1956 bajo la denominación de Transportes Aéreos del Guadarrama y explota en régimen de concesión administrativa los distintos remotes mecánicos del Puerto de Navacerrada. La entonces Diputación Provincial de Madrid adquirió en 1981 el 75% del capital. Los anexos V.3-1 y V.3-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente.

La Compañía elabora cuentas anuales abreviadas. La columna "ejercicio anterior" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias corresponde a un período de tres meses, debido a la modificación del ejercicio social realizada en 1993/1994 para adaptar este último al año natural.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 1995 asciende a 970 mp. En 1994 se elaboró un registro detallado sobre la base de la documentación soporte existente; en 1995 se ha procedido a un primer inventario físico sobre dicho registro, sin que pueda considerarse definitivo. Hasta el ejercicio 1990/1991 no se realizaban dotaciones de amortización de estos elementos; durante el ejercicio se ha procedido a determinar los importes que debieran estar dotados en base al registro mencionado, por lo que las amortizaciones pudieran no estar adecuadamente calculadas.

Al final de 1995 los fondos propios eran negativos en 200 mp como consecuencia de las pérdidas acumu-

ladas (478 mp), de las que 176 mp corresponden al período analizado.

Los "ingresos a distribuir en varios ejercicios", que suponen un 85% del pasivo, ascienden a 1.071 mp, estando constituidos por subvenciones de capital.

El epígrafe "provisiones para riesgos y gastos" recoge el Fondo de Reversión relativo a las distintas instalaciones explotadas por la Sociedad en régimen de concesión administrativa.

Las pérdidas de explotación del ejercicio ascienden a 274 mp, parcialmente compensadas por los resultados financieros y extraordinarios positivos por 2 y 96 mp respectivamente. Hay que destacar la influencia en los resultados de las subvenciones de explotación por 61 mp y de capital transferidas a resultados por 124 mp.

#### **V.4. INFORMÁTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**

Empresa constituida en 1982 por la extinta Diputación Provincial de Madrid. Su objeto social es la investigación, promoción, formación y prestación de servicios y suministros informáticos con especial atención a las Instituciones de la Comunidad. En 1995, la práctica totalidad de los ingresos por prestaciones de servicios (2.455 mp) han provenido de las mismas.

Los anexos V.4-1 y V.4-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los deudores (1.377 mp) corresponden a las Instituciones de la Comunidad; presentan una antigüedad superior al año facturas por importe de 597 mp. Según el apartado 8º de la Memoria, la empresa computa en las ventas los intereses incurridos como consecuencia de la demora en el pago de los clientes, que debieran registrarse como ingresos financieros.

El capital social asciende a 880 mp; se ha producido en el ejercicio una ampliación de capital por importe de 100 mp.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 221 mp de los que 71 mp son a corto plazo.

Los beneficios de explotación ascienden a 78 mp pero se ven reducidos por los resultados financieros y extraordinarios negativos en 49 y 23 mp respectivamente, de manera que el beneficio del ejercicio es 6 mp.

#### **V.5 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**

Empresa constituida en 1987 para la gestión y explotación de las estaciones de inspección técnica de vehículos de la Comunidad de Madrid.

Los anexos V.5-1 y V.5-2 reflejan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los fondos propios de la Sociedad ascienden a 1.144 mp, de los que 994 mp corresponden a reservas.

Del total del activo (1.405 mp), 506 mp corresponden a inmovilizaciones materiales, entre las que desta-

can las instalaciones, cuyo importe bruto asciende a 523 mp.

El inmovilizado financiero incluye 13 mp correspondientes a la participación en la Agrupación de Interés Económico para la Investigación en Tecnologías de Automoción de la Comunidad de Madrid, creada en 1993 conjuntamente con la Universidad Politécnica de Madrid, así como 388 mp en concepto de aportaciones de la Agrupación de Interés Económico destinados a la construcción de un edificio de laboratorios y administrativo, el cual a 31 de diciembre de 1995 se encuentra en la última fase de su construcción.

Del activo circulante (486 mp), el 62% corresponde a inversiones financieras temporales constituidas por la compra de bonos del Estado por 300 mp.

Los beneficios de explotación (146 mp) se han reducido un 34% respecto al año 1994.

#### **V.6 INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo)**

##### *A) Análisis de las cuentas del grupo*

El IMADE fue creado por la Ley 12/1984, de 13 de junio, que lo adscribió a la Consejería de Economía. Su actividad se dirige al fomento del desarrollo del sistema productivo de la región madrileña, mediante la realización de diversos proyectos (Parque Tecnológico Tres Cantos, Parque Tecnológico de Alcalá, Parque Tecnológico Carlos III, Centro Integral de Transporte Internacional, Polígono de Actividades Logísticas, etc.). Para la consecución de sus fines, realiza obras y concede subvenciones. Además, es la matriz, del "holding" de empresas de la Comunidad de Madrid, dirigidas a los mismos fines, a las que financia.

Los anexos V.6-1 y V.6-2 presentan las cuentas consolidadas del grupo que incluyen, en integración global, las siguientes empresas:

— Sociedades en las que la participación del Instituto Madrileño de Desarrollo es superior al 50%.

— Aquellas en las que, aún siendo la participación minoritaria, existe una influencia notable en la gestión o una estrecha vinculación financiera o de Consejos de Administración.

Como puede observarse, la participación de los socios externos es relativamente importante, al alcanzar 1.908 mp, mientras que los fondos propios del grupo asciende a 919 mp, disminuyendo respecto del ejercicio anterior en 2.434 mp. Aportaciones de la Comunidad de Madrid han sido traspasadas, para cubrir déficits, al resultado de explotación del ejercicio 1995 por importe de 4.198 mp.

Los beneficios consolidados ascienden a 435 mp. Las subvenciones de explotación contabilizadas en "otros ingresos de explotación" ascienden a 4.285 mp, 1.745 mp más que en 1994; en este importe se incluye la aportación de la Comunidad de Madrid.

### B) Centro de Transportes de Coslada, S.A.

Empresa constituida en 1989, tiene como objeto social la promoción, construcción y gestión de un centro de transportes de mercancías, así como la ejecución de cuantas actividades comerciales se hallen relacionadas con lo anterior. Los anexos V.6-1.1 y V.6-1.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del total importe del activo (4.736 mp), 312 mp corresponden a gastos de primer establecimiento. Dentro del inmovilizado material destaca la partida de "otro inmovilizado" (2.641 mp), en la que se incluyen los gastos generados por el movimiento de tierras y la primera fase de la urbanización general del centro, así como 69 mp de gastos financieros.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 1.672 mp de las que 500 mp son a corto plazo.

El fondo de maniobra es negativo en 234 mp, presentando un aumento en el ejercicio de 1.029 mp.

Los ingresos de explotación se han incrementado un 153% respecto al ejercicio 1994, y se han producido resultados extraordinarios positivos por 23 mp, a pesar de lo cual se alcanza un resultado global negativo de 278 mp.

### C) Instituto Madrileño de Desarrollo

Los anexos V.6-2.1 y V.6-2.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

La rúbrica "terrenos y construcciones" con un saldo de 2.260 mp, minorado en 134 mp de amortización acumulada y 231 mp de provisión por depreciación, recoge, entre otras, la inversión en terrenos del Polígono de Actividades Logísticas de Coslada (CITI-PAL) por importe de 678 mp.

El epígrafe "inmovilizaciones financieras" (5.092 mp) registra la participación en empresas del grupo por 3.082 mp minorado por una provisión de 872 mp y las aportaciones fiduciarias realizadas al Consorcio Urbanístico de la Cantueña por 2.871 mp.

También dentro del inmovilizado financiero se incluyen los préstamos concedidos a largo plazo denominados "a riesgo y ventura", de acuerdo con las normas determinadas por el Consejo de Administración del Ente Público de 14 de junio de 1985. Según el acta del Consejo de Administración de 19 de febrero de 1988, se acordó restringir su utilización, habida cuenta de las dificultades observadas para el cobro de las amortizaciones e intereses pactados. El saldo al final de 1995, correspondiente a 3 préstamos concedidos con anterioridad a 1991, asciende a 42 mp, y se encuentra íntegramente provisionado.

El saldo de deudores incluido en el activo circulante (430 mp) se ha reducido en 1.423 mp respecto a 1994 al cobrarse en el ejercicio varias de las subvenciones procedentes de la Comunidad de Madrid y de la UE que estaban pendientes.

Los fondos propios, constituidos exclusivamente por la cuenta de patrimonio, ascienden a 254 mp, y los ingresos a distribuir en varios ejercicios, a 2.398 mp.

Durante el ejercicio, la Administración General ha concedido al Ente Público subvenciones (aplicación 04/033/74410, subvención nominativa al IMADE), por importe de 1.260 mp; la cuenta de patrimonio ha registrado un incremento por idéntico importe y una disminución de 4.198 mp, que se han aplicado como ingresos de explotación, haciendo uso de saldos de análoga naturaleza acumulados en la cuenta de patrimonio en ejercicios anteriores. La indefinición de la finalidad de la subvención permite al Ente Público la contabilización como mayores aportaciones patrimoniales pero no la posterior aplicación a los ingresos de explotación. De esta forma, el resultado del ejercicio se encuentra sobrevalorado en 4.189 mp de pérdidas que debieran haberse puesto de manifiesto contablemente.

La deuda con entidades de crédito asciende a 4.349 mp de las que sólo 493 mp son a largo plazo.

El fondo de maniobra es negativo en 4.628 mp. Este importe supone una reducción de 2.112 mp respecto al ejercicio 1994.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja un beneficio de explotación de 2.097 mp que queda compensado con unos resultados extraordinarios y financieros negativos de 1.731 mp y 366 mp respectivamente. Las pérdidas extraordinarias se originan fundamentalmente por la dotación de provisiones por importe de 1.918 mp.

### D) Mercado Puerta de Toledo, S.A.

Constituida en 1986, su objeto social es la adquisición de bienes inmuebles, así como la contratación y ejecución de obras y su gestión, administración, alquiler y venta. Los anexos V.6-3.1 y V.6-3.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del inmovilizado material, 926 mp corresponden a terrenos y construcciones y 252 mp a instalaciones y maquinaria.

Del análisis del pasivo se deduce que la principal fuente de financiación viene constituida por las subvenciones de capital del IMADE, figuradas en balance por 812 mp. No se han recibido nuevas subvenciones de capital desde 1990.

Los fondos propios, inferiores al capital social, se desglosan en:

- Capital social, 850 mp.
- Pérdidas acumuladas, 756 mp.

El capital circulante es negativo en 32 mp.

La cifra de negocios (116 mp) se reduce en relación al ejercicio anterior en un 23%. Las pérdidas de explotación que alcanzan 141 mp, aumentan en relación al ejercicio anterior en 11 mp; la pérdida total del ejercicio es de 61 mp, después de la aplicación de subvenciones de capital por importe de 80 mp.

## V.7 INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN

Creado por la Ley 8/1991, de 4 de abril, tiene por finalidad el fomento y la mejora de la formación para el empleo, especialmente la formación ocupacional, en la Comunidad de Madrid. En los anexos V.7-1 y V.7-2 se presenta el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del inmovilizado material, cuyo importe aumenta en 220 mp, destacan los equipos informáticos (183 mp) y el mobiliario (218 mp).

Se han reconocido en el presupuesto de la Comunidad de Madrid obligaciones a favor del Instituto Madrileño para la Formación por 7.147 mp; el Ente Público ha imputado 88 mp al año 1994 y el resto a 1995 (820 mp subvenciones de capital y 6.239 mp subvenciones de explotación).

El activo circulante aumenta en 1.510 mp, y en él destacan las subvenciones pendientes de percibir de la Administración General (5.052 mp) y del Instituto Nacional de Empleo (152 mp).

Los fondos propios del Ente son negativos en 89 mp debido a las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores por 919 mp.

El epígrafe "ingresos a distribuir en varios ejercicios" se ha incrementado en un 84% e incluye subvenciones de capital por 820 mp percibidas de la Consejería de Educación y Cultura (750 mp) y de Medio Ambiente y Desarrollo Regional (70 mp), así como el valor de los bienes adscritos procedentes de la Subdirección General de Formación y Estudios Superiores, a quien sustituye en sus funciones, por importe de 220 mp.

En 1995 se han dotado provisiones para riesgos y gastos por 504 mp, de los que 320 mp se refieren a la posible responsabilidad civil derivada de las demandas presentadas por 153 trabajadores, y 184 mp a reclamaciones de intereses de demora derivados del incumplimiento contractual de obligaciones de pago asumidas.

El fondo de maniobra asciende a 241 mp, con un incremento de 1.779 mp en relación al ejercicio anterior.

La cuenta de pérdidas y ganancias refleja un resultado de explotación positivo de 1.138 mp, que se ve minorado en 238 mp y 67 mp como consecuencia de los resultados financieros y extraordinarios negativos, siendo los beneficios del ejercicio de 830 mp, frente a los 1.456 mp de pérdidas de 1994.

## V.8 METRO DE MADRID, S.A.

De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria única, apartado segundo, de la Ley 5/1985, de creación del Consorcio de Transportes públicos regulares de Madrid, se formalizaron en 1986 sendos "Convenios de transferencia de los derechos sobre las acciones

de la Compañía Metropolitana de Madrid al Consorcio Regional de Transportes de Madrid", por parte de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Madrid, a los que había correspondido el 25% y el 75%, respectivamente, del capital social de la Compañía, como beneficiarios de la expropiación forzosa realizada en aplicación de la Ley de 8 de noviembre de 1979.

Su objeto social es la gestión y explotación del servicio público del Ferrocarril Metropolitano de Madrid y actividades conexas. En los anexos V.8-1 y V.8-2 se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El inmovilizado material representa el 81% del activo; de su importe total, 80.686 mp corresponden a elementos de transporte.

El inmovilizado financiero (710 mp) refleja básicamente el importe de los préstamos concedidos al personal, en aplicación de los distintos convenios colectivos.

El activo circulante se reduce en el ejercicio en 6.238 mp, principalmente debido a las disminuciones producidas en las deudas mantenidas por el Consorcio Regional de Transportes (2.777 mp) y en las inversiones financieras temporales (3.183 mp).

Las subvenciones recibidas durante el ejercicio en aplicación del contrato-programa han sido de 1.001 mp, las destinadas a operaciones de capital, y de 22.510 mp las concedidas para cubrir el déficit de explotación.

Las subvenciones de capital figuran reflejadas en balance por 55.938 mp. La Sociedad opta por considerar las subvenciones de capital recibidas con anterioridad a 1991 como fondos propios, contraviniendo la norma de valoración 20ª del PGC.

La provisión para riesgos y gastos (14.996 mp) está constituida para pensiones, derivadas de las estipulaciones de los distintos convenios colectivos firmados por la Empresa.

Las obligaciones emitidas y las deudas con entidades de crédito se redujeron en 5.841 mp, al ascender su importe a 31 de diciembre a 25.718 mp, de los que 21.917 mp son a largo plazo.

El beneficio de explotación asciende a 524 mp frente a los 1.592 mp obtenidos en el ejercicio anterior, la disminución que obedece al aumento de los gastos de explotación (2.101 mp). El ejercicio 1995 se ha cerrado sin beneficio ni pérdida.

## V.9 PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Constituida en 1979, su objeto social consiste en la realización de todo tipo de actividades inmobiliarias y la promoción de viviendas, de locales comerciales, de equipamiento y en general cualquier tipo de construcción. En los anexos V.9-1 y V.9-2 se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

El activo está constituido en un 69% por los clientes por ventas (8.078 mp). Los fondos propios ascienden a

137 mp, inferiores a la cifra de capital social, de 184 mp, ampliado en el ejercicio en 44 mp mediante la aportación por el único accionista (Instituto de la Vivienda de Madrid) de un terreno para construir viviendas de protección oficial.

Los acreedores a corto plazo, que representan el 95% del pasivo, corresponden fundamentalmente a acreedores comerciales (4.701 mp) y a ajustes por periodificación (5.727 mp), rúbrica en la que se recogen los ingresos anticipados en los proyectos realizados por la empresa.

El fondo de maniobra es negativo en 622 mp, reduciéndose en relación al ejercicio anterior en 443 mp.

Se registran pérdidas de explotación por importe de 92 mp, superiores en 72 mp a las registradas en el ejercicio anterior, debido a que la disminución de la actividad de la Sociedad ha originado una disminución en los ingresos y los gastos de explotación en 3.592 mp y 3.520 mp respectivamente. Los resultados financieros positivos por importe de 24 mp, compensan lo anterior, dando lugar a una pérdida de 67 mp.

## V.10 RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo)

### A) Análisis de las cuentas del Grupo

De acuerdo con el art. 1.º de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de creación, organización y control parlamentario del Ente Público, éste se constituye para la gestión del servicio público de radiodifusión y televisión en la Comunidad de Madrid. Conforme al art. 12 de la misma Ley, cada uno de los servicios públicos de radiodifusión y televisión será gestionado mercantilmente por una empresa pública en forma de sociedad anónima, cuyo capital ha de ser íntegramente suscrito por la Comunidad a través del Ente Público.

Los anexos V.10-1 y V.10-2 presentan las cuentas consolidadas del grupo constituido por el Ente Público y por la sociedades Televisión Autonomía de Madrid, S.A. y Radio Autonomía de Madrid, S.A..

El activo circulante supone el 86% del activo total y se encuentra integrado principalmente por existencias (3.152 mp) y deudores (4.146 mp).

El total de los fondos propios es negativo en 32.921 mp. Esta situación se ha originado a consecuencia de las pérdidas acumuladas, de las cuales 2.013 mp corresponden al propio ejercicio 1995.<sup>71</sup>

El pasivo exigible asciende a 40.683 mp, de los que 29.800 mp son a largo plazo y corresponden a deudas con entidades de crédito del Ente Público.

El fondo de maniobra es negativo en 1.892 mp, disminuyendo en relación al ejercicio anterior en 3.434 mp, como consecuencia del aumento del endeudamiento a corto plazo (1.320 mp) y de los acreedores comerciales (1.302 mp).

### B) Ente Público Radio Televisión Madrid

A partir de 1995 las relaciones comerciales entre el Ente Público y sus sociedades dependientes varían en el sentido de que estas últimas se hacen cargo de la facturación de la publicidad emitida, no facturando al Ente Público los costes de adquisición y realización de sus programas.

Los anexos V.10-1.1 y V.10-1.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Ente Público.

Como consecuencia de los cambios mencionados el activo total experimenta una disminución del 87%, con especial incidencia en el activo circulante, que supone el 74% del activo total, y se encuentra integrado principalmente por los deudores (2.265 mp) que sufren una reducción de 20.976 mp.

El total de los fondos propios son negativos en 32.921 mp, con una reducción en relación al ejercicio anterior de 19.991 mp, debido a las pérdidas en el ejercicio.

El fondo de maniobra es negativo en 3.269 mp, disminuyendo en relación al ejercicio anterior en 22.759 mp, debido principalmente a la reducción en 19.429 mp del saldo de "Empresas del grupo deudoras".

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios ascienden a cierre de ejercicio a 664 mp, con una reducción en relación al ejercicio anterior de 962 mp, principalmente debido al traspaso a Televisión Autonomía Madrid, S.A. de las subvenciones de capital destinadas a la financiación de las futuras inversiones en la nueva sede social por importe de 706 mp.

Las deudas con entidades de crédito ascienden a 33.681 mp, de los que 3.881 mp son a corto plazo.

Los ingresos de explotación disminuyen un 75% y los gastos de explotación un 87% debido a la reducción que tiene lugar en las partidas "Ingresos por publicidad" (5.538 mp) y "compras de programas de televisión y radio" (11.005 mp) como consecuencia de los cambios en la facturación mencionados que tienen lugar en 1995.

Los resultados de explotación arrojan un beneficio de 591 mp, que son minorados por unos resultados financieros y extraordinarios negativos de 3.356 mp y 17.226 mp respectivamente, dando lugar a unas pérdidas de 19.991 mp. Las pérdidas extraordinarias tienen su origen en la dotación de provisiones.

### C) Televisión Autonomía Madrid, S.A.

Los anexos V.10-2.1 y V.10-2.2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las cuentas rendidas. Los fondos propios ascienden a 250 mp, frente a los 15.276 mp negativos del ejercicio anterior, como consecuencia de la aportación del Ente Público Radio Televisión Madrid para compensar pérdidas por importe de 15.526 mp.

<sup>71</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

Dentro del activo que asciende a 7.598 mp, las rúbricas más relevantes son las de clientes y existencias.

Los acreedores ascienden a 5.309 mp, de los cuales 16 mp son adeudados al EPRTVM, frente a los 17.166 mp del ejercicio anterior, consecuencia de los cambios en los procedimientos de facturación producidos en 1995 entre el Ente Público y las sociedades dependientes, y 4.710 mp a los acreedores comerciales, que aumentan durante el ejercicio en 1.151 mp.

La sociedad presenta un fondo de maniobra de 1.327 mp, que aumenta con relación al ejercicio anterior en 16.873 mp, debido principalmente a la disminución de las deudas con el EPRTVM.

En 1995 no se registran "ingresos por venta de programas" ascendiendo en cambio los "ingresos por publicidad" a 6.306 mp, inexistentes en el ejercicio anterior. Las pérdidas de explotación ascienden a 3.173 mp, que se ven compensadas con unos resultados financieros y extraordinarios positivos de 93 mp y 3.080 mp respectivamente.

### V.11 TRES CANTOS, S.A.

Empresa participada directamente por la Administración General de la Comunidad en un 16% y en un 84% por el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid; con un capital social de 2.314 mp, tiene por objeto social la realización de toda clase de actuaciones relacionadas con el planeamiento urbanístico, obras de infraestructura, urbanización y equipamiento, la adquisición y enajenación de terrenos e inmuebles, el asesoramiento y realización de estudios y proyectos, así como la prestación y gestión de servicios urbanos.

Los anexos V.11-1 y V.11-2 presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del activo de la empresa, cuyo importe asciende a 7.629 mp, el circulante representa el 70%, estando integrado básicamente por las existencias (2.250 mp), los deudores (1.129 mp) y las inversiones financieras temporales (1.876 mp), que corresponden principalmente a pagarés con vencimiento en enero y febrero de 1996.

Los fondos propios ascienden a 2.520 mp, aumentando en relación al ejercicio anterior en 257 mp.

Entre los ingresos a distribuir en varios ejercicios se refleja el importe total de las operaciones de venta pendientes de imputar a resultados (3.587 mp) registrando una disminución en relación al ejercicio anterior de 1.941 mp como consecuencia de las altas (424 mp) correspondientes a los contratos de venta de parcelas formalizados en el ejercicio y de bajas por importe de 2.365 mp, que se han traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias.<sup>72</sup>

La empresa ha registrado unos ingresos de explotación de 2.302 mp, de los que 2.299 mp corresponden a ventas y prestaciones de servicios, siguiendo el criterio

de considerar ingreso del ejercicio la parte del precio estipulado en venta proporcional al grado de adelanto de las obras. Dicho grado de adelanto se estima como la razón entre el importe de los costes incurridos y el total presupuestado.

Los beneficios del ejercicio ascienden a 257 mp, aumentando en relación con el ejercicio anterior en 207 mp, a pesar de los resultados extraordinarios negativos de 86 mp, debido a los resultados de explotación y financieros positivos por importe de 139 mp y 255 mp respectivamente.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### VI.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, salvo las de catorce Empresas Públicas que se relacionan en el apartado I.3.1.

Salvo dos empresas públicas, no se ha acreditado el cumplimiento del artículo 128.1 de la LH, que exige la conformación de las cuentas por el Consejo de Gobierno.

Nueve empresas públicas no remiten la ejecución de sus presupuestos. La Ley de presupuestos omite la aprobación de los correspondientes a cuatro empresas.

Las Cuentas de la Administración General y de los Organismos autónomos, Empresas públicas y demás Entes públicos de la Comunidad correspondientes al ejercicio 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

#### VI.1.2. Administración General

1. La falta de implantación del Plan General de Contabilidad Pública impide el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados desde un punto de vista económico-financiero (apartado I.2.C.1).

2. La inexistencia de un adecuado sistema de indicadores, impide la evaluación de la racionalidad de la ejecución del gasto público basada en criterios de eficacia y economía (apartado I.2.C.2).

3. Se mantiene en este ejercicio la baja utilización de las modificaciones presupuestarias; no se han realizado incorporaciones de remanentes del ejercicio anterior (apartado II.1.1).

<sup>72</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

4. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 44.896 mp, que debe minorarse 43.057 mp como consecuencia de los ajustes que se indican en el apartado II.1.4 pasando a representar sólo 1.839 mp. De igual forma, el déficit del saldo presupuestario debiera disminuirse en 43.057 mp, por lo que se alcanzaría un superávit de 29.016 mp (apartado II.1.4).

5. No se reflejan en cuentas los compromisos derivados de la carga financiera del endeudamiento (apartado II.1.5).

6. No han sido facilitados registros en relación con el Inmovilizado material. Los registros facilitados en relación con el inmovilizado financiero no son completos, y no contienen información acerca del coste de adquisición. No se ha facilitado información acerca de la liquidación de la empresa Biofraccionamiento, S.A., en la que, según se ha informado por la Consejería, se mantenía una participación en términos nominales de 83 mp (apartado II.2.1).

7. Entre los deudores de ejercicio corriente, los de mayor importe corresponden a tributos cedidos (54.086 mp), de los que 6.026 mp se encuentran ingresados en cuentas extrapresupuestarias.

Los derechos correspondientes al recargo sobre el Impuesto sobre actividades económicas, que ascienden a 4.230 mp del ejercicio 1995 y a 7.158 mp de ejercicios anteriores, están reconocidos sobre la base de estimaciones, por lo que no puede afirmarse que corresponda al importe efectivamente adeudado por los gestores del recargo.

Permanece indebidamente en la agrupación de ejercicios cerrados un saldo de 1.248 mp en concepto de participación en los ingresos del Estado.

Se han anulado derechos por operaciones de crédito por importe de 19.688 mp, indebidamente reconocidos en ejercicios anteriores (apartado II.2.2.1).

8. El saldo de las cuentas de anticipos de caja fija no refleja el importe real de los que se encuentran pendientes de justificación, ya que no se han liquidado los correspondientes mandamientos de pago en presupuesto, por importe de 365 mp.

Las cuentas destinadas al registro de las operaciones relacionadas con los planes de cooperación local debieran ser objeto de depuración para proceder, en su caso, a la ejecución de los avales prestados por los ayuntamientos que no hubieran transferido los fondos adeudados por certificaciones de obra satisfechas por la Comunidad Autónoma.

Diversas cuentas de deudores extrapresupuestarios reflejan pagos por importe de 3.368 mp que debieran aplicarse al presupuesto de gastos (apartado II.2.2.2).

9. No han sido facilitadas las conciliaciones completas entre el saldo bancario y el contable de las cuentas de tesorería; no hay constancia de que se realicen conciliaciones mensuales. No han respondido la totalidad de las entidades financieras circularizadas. Todo ello impide pronunciarse acerca de la representatividad de los saldos contables de la Tesorería General.

Las relaciones de cuentas corrientes bancarias facilitadas por la Tesorería General no son completas (apartado II.2.3).

10. No debieran haberse traspasado a cuentas extrapresupuestarias transferencias pendientes de pago a diversos organismos por importe de 3.346 mp. Un saldo, indebidamente reconocido en el ejercicio anterior en concepto de prima de emisión de obligaciones por importe de 600 mp debió ser anulado, en lugar de cancelarse contra los derechos de ejercicios cerrados (apartado II.2.4.1).

11. El endeudamiento para operaciones transitorias en fin de ejercicio alcanza 86.178 mp, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.1.b. de la Ley de Presupuestos (apartado II.2.4.2.2.).

12. Figuran indebidamente como derechos pendientes de cobro 165.535 mp, así como 144.429 mp de obligaciones y los fondos líquidos se encuentran minorados en 1.949 mp, según se detalla en los ajustes al remanente de tesorería indicados en el apartado II.3.1.2. De esta forma, el déficit del remanente contable, negativo en 60.018 mp debieran aumentarse en 19.157 mp, pasando a presentar un déficit de 79.175 mp.

13. El Instituto de la Vivienda de Madrid realiza disposiciones de endeudamiento por importe de 957 mp correspondientes a operaciones realizadas al amparo de autorizaciones ya caducadas de los años 1989 y 1990. Además se realizan disposiciones por importe de 897 mp correspondientes a operaciones concertadas sin autorización presupuestaria (apartado II.3.2.1.B).

14. No se ha acreditado la autorización de la Consejería de Hacienda para la formalización de operaciones a corto plazo por parte de las empresas Hidráulica de Santillana, S.A. (9.000 mp), Informática de la Comunidad de Madrid, S.A. (300 mp), Metro de Madrid, S.A. (13.000 mp), y Tres Cantos, S.A. (400 mp) (apartado II.3.2.1.C).<sup>73</sup>

15. No ha sido posible una correcta comprobación del requisito expresado en el artículo 14.2.a de la LOFCA por la falta de una adecuada contabilidad de los gastos financiados con operaciones de crédito (apartado II.3.2.3).

16. Se ha contabilizado la baja de un aval al Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo sin que se haya acreditado adecuadamente la misma, encontrándose vigente la operación garantizada. Asimismo, se cancela parcialmente un aval a la empresa pública Metro de Madrid, S.A. por el importe correspondiente a la amortización parcial de la operación garantizada, que se encuentra igualmente vigente.

En el caso de la sociedad Información y Prensa, S.A. no se determina en el Acuerdo del Consejo de Gobierno el plazo dentro del que debería haber sido otorgado el aval.

<sup>73</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones.



Determinada garantías otorgadas al Ente Público Radio Televisión Madrid y la empresa pública Áreas de Promoción Empresarial, S.A., instrumentadas mediante las denominadas "Confort Letter", carecen de cobertura legal (apartado II.3.3).

17. Respecto de los pagos a justificar y anticipos de caja fija, se incumple en varias cajas pagadoras la obligación de remisión a la Tesorería General de los estados de elaboración mensual (estado de situación de fondos, acta de arqueo de caja y conciliación bancaria) a que hace referencia el artículo 23 de la O. 1321/1989, de 2 de junio, modificada por la O. 1022/1990, de 14 de mayo, que los regula.

Se observan discrepancias en la información facilitada por distintas unidades sobre la situación de los mandamientos pendientes de justificar a cierre de ejercicio, sin que se haya acreditado en todos los casos la existencia de registros adecuados en las unidades a que se encuentran adscritas las cajas pagadoras para el control de la rendición en los plazos establecidos (apartados II.3.4.1 y 2).

18. En la Consejería de Educación y Cultura se satisfacen por el Centro de Estudios y Actividades Culturales, mediante el procedimiento de anticipos de caja fija, gastos que suponen el 25% de los créditos del capítulo 2 de la Consejería. No se han acreditado mediante los documentos justificativos gastos satisfechos por el procedimiento mencionado por importe de 365 mp (apartado II.3.4.2)

19. En relación con la subvenciones concedidas, se observa, entre otras deficiencias, la ausencia de aportación de documentación acreditativa del empleo de los fondos, como justificantes de inversión y de pago (apartado II.3.5).

20. Con respecto a la contratación administrativa:

— El 49% de los contratos examinados se adjudicó mediante concurso.

En los pliegos de cláusulas administrativas particulares de 15 contratos adjudicados mediante esta forma no se establecieron criterios de adjudicación precisos y ordenados y no se fundamentaron, mediante informes técnicos adecuados, las adjudicaciones de 29 contratos (Apartado II.3.6.1.2.2.B).

— En el 76% de los contratos de obras adicionales, se incluyeron unidades de obra como consecuencia de la imprevisión y deficiente elaboración de los proyectos originarios, sin que conste la incoación de las actuaciones contempladas en el art. 154 del RGC (Apartado II.3.6.2.2.2).

### VI.1.3. Organismos autónomos

1. No se justifica la totalidad de los derechos pendientes de cobro mediante la oportuna relación nominativa de deudores en el Servicio Regional de Bienestar Social (339 mp), en el Consorcio Regional de

Transportes (126 mp) y en el Instituto de la Vivienda de Madrid (4.851 mp). Las relaciones nominativas de deudores y acreedores aportadas por el Consorcio Regional de Transportes, no presentan la debida separación entre operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias (apartados III.1.3.1, III.2.1.1 y III.2.3.2).

2. En el Instituto de la Vivienda de Madrid y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación no se incluyen en el presupuesto de ingresos las rúbricas propias de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos. Asimismo, el Consorcio Regional de Transportes presenta indebidamente presupuestado el remanente de tesorería (apartado III.2).

3. La contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido en el Consorcio Regional de Transportes y en el Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación es inadecuada, contraviniendo lo dispuesto en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de junio de 1986, donde se determina su carácter extrapresupuestario; tampoco es adecuado en el Consorcio Regional de Transportes, el tratamiento contable de las transferencias de capital recibidas, que han sido aplicadas a la cuenta de explotación (apartados III.2.1.1 y III.2.2.2).

4. En el Instituto de la Vivienda de Madrid se encuentran indebidamente pendientes de cobro por operaciones de endeudamiento no dispuestas derechos reconocidos en 1995 (133 mp) y en ejercicios anteriores (1.679 mp).

El balance no refleja la imagen fiel del patrimonio. Tanto la información relativa al inmovilizado como a los deudores es deficiente y el pasivo por préstamos recoge operaciones que no corresponden a tal naturaleza. El cuadro de financiamiento y el estado de variación del fondo de maniobra no presentan los movimientos del ejercicio (apartado III.2.3.2).

### VI.1.4. Entes Estatutarios

De lo expuesto en el apartado IV.1 se extraen las siguientes conclusiones respecto de las Universidades públicas adscritas a la Comunidad de Madrid:

a) La presupuestación de los créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", a juzgar por lo que viene ocurriendo año tras año, se realiza por importes excesivos en relación con las posibilidades reales de gestión. Ello origina bajos niveles de ejecución de créditos, cuyos remanentes se incorporan al siguiente ejercicio siendo la causa principal de las elevadas modificaciones de créditos.

b) Las modificaciones de crédito no siempre satisfacen las condiciones de urgencia y necesidad, por lo que con frecuencia quedan sin ejecutar en todo o en parte. Las modificaciones de crédito deben aprobarse sólo y en la cuantía que sea necesaria para dar cobertura

ra a gastos imprevistos que deban realizarse dentro del propio ejercicio.

### VI.1.5. Empresas públicas

1. El resultado agregado del conjunto de las veinticinco empresas públicas que han rendido cuentas supone unas pérdidas de 19.031 mp (un 342% superiores en relación al ejercicio anterior), después de la aplicación de subvenciones por importe de 45.087 mp (apartado I.3.2.2).

2. Presentan fondos de maniobra negativos Hidráulica Santillana, S.A.; Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.; Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.; Centro de Transportes de Coslada, S.A.; El Ente Público Instituto Madrileño de Desarrollo; Mercado Puerta de Toledo, S.A.; Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.; el Ente Público Radio Televisión Madrid; Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (apartado I.3.2.2).

3. Presentan fondos propios negativos, como consecuencia de las pérdidas acumuladas, Ciudad Deportiva de la Comunidad de Madrid, S.A.; Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.; El Ente Público Instituto Madrileño para la Formación; el Ente Público Radio Televisión Madrid; Sociedad de la Energía y del Medio Ambiente de Madrid, S.A.. Las sociedades que se encuentran en esta situación están incursas en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado I.3.2.2).

4. Los fondos propios son inferiores a la cifra de capital social en Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.; Centro de Transportes de Coslada, S.A.; Mercado Puerta de Toledo, S.A.; Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.; Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A.. Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A. se encuentra incursa en el supuesto de disolución obligatoria previsto en el artículo 260.1.4º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado I.3.2.2).<sup>74</sup>

5. Las subvenciones de capital deben aplicarse a resultados de acuerdo con el ritmo de amortización de los bienes cuya adquisición han financiado, de acuerdo con la Norma vigésima del Plan General de Contabilidad; no obstante se observa:

El Instituto Madrileño de Desarrollo ha contabilizado como ingresos de explotación 4.198 mp de transferencias de capital recibidas de la Administración General en 1995 y en ejercicios anteriores, disminuyendo indebidamente en ese importe las pérdidas del ejercicio (apartado V.6.C).

<sup>74</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

En Metro de Madrid, S.A. las recibidas con anterioridad a 1991 se contabilizan entre los fondos propios,

no realizándose imputación periódica a los resultados (apartado V.8).

### VI.2. RECOMENDACIONES

1. En las leyes de Presupuestos debería fijarse un límite cuantitativo a las operaciones financieras a corto plazo que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería para facilitar el debido control de las operaciones de endeudamiento para financiar los gastos de inversión.

2. Las garantías otorgadas deben ajustarse a lo previsto en las Leyes de Hacienda y de Presupuestos; la utilización de otras fórmulas, como las denominadas "comfort letters" debe ir precedida de su regulación legal.

3. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondos de Compensación Interterritorial, Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

4. Convendría desarrollar la normalización de libros de registro o subsistemas contables de control adicional a que se refiere el artículo 24.1 de la O. 1321/89 reguladora de pagos a justificar y anticipos de caja fija según la cual se atribuye a la Intervención General el establecimiento de normas de contabilidad aplicables a este tipo de operaciones.

5. En relación con las subvenciones, deberían realizarse los controles previstos en las disposiciones que las regulan, así como la fiscalización plena a que se refiere el Decreto 75/1989, de 6 de julio.

6. En los concursos, los órganos de contratación deben supeditar la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares al establecimiento, en ellos, de criterios objetivos, precisos y ordenados de selección de contratistas con la ponderación que se les atribuya, así como fundamentar las adjudicaciones en propuestas o informes técnicos en los que se valoren todas las ofertas en coherencia con tales criterios. Esta recomendación ha de tenerse especialmente en cuenta a tenor de lo establecido en los arts. 87 y 89 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 76.2 y 86 de la citada Ley, deberá justificarse la utilización de este procedimiento mediante la acreditación de las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

7. Por el IVIMA deberán realizarse las oportunas actuaciones para la valoración y el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al erario público como consecuencia de las significativas deficiencias detectadas en la construcción de viviendas en la Cornisa de Orcasitas.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Presidente,  
*Ubaldo Nieto de Alba.*

## APÉNDICE

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(\*) O:Obras

S: Suministro

A: Consultoría y asistencia

(\*\*) a: abierto

r: restringido

n: negociado

(\*\*\*) s: subasta

c: concurso

d: directa

Apéndice

1995

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/IENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REFUERZO DE LA CARRETERA M-103. TRAMO: ALGETE- N-320	TRANSPORTES	17.04.95	a	s	136.138.477
2	O	OBRAS URBANIZACIÓN DE CALLES EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	COOPERACIÓN	08.05.95	a	s	113.625.751
3	O	OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS CENTROS: ANGEL GUARDA, CIUDAD LINEAL, NAZARET, ALUCHE, MAGERIT, BARAJAS Y FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	24.08.95	a	s	105.120.553
4	O	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA M-115. TRAMO: M-206 (INTA)-A-II	TRANSPORTES	23.02.95	a	c	130.840.142
5	O	REPARACIÓN ORDINARIA DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA ESTE	TRANSPORTES	16.03.95	a	c	424.099.598
6	O	REPARACIÓN ORDINARIA DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA NORTE	TRANSPORTES	16.03.95	a	c	481.635.749

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
7	O	MEJORA DE LA CARRETERA M-113. TRAMO: DAGANZO - M-111	TRANSPORTES	19.04.95	a	c	282.871.134
8	O	REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA M-509 CON EL EJE PINAR	TRANSPORTES	19.04.95	a	c	114.616.104
9	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-305. TRAMO: INTERSECCIÓN CON LA M-318 A ARANJUEZ POR EL CORTIJO DE SAN ISIDRO	TRANSPORTES	20.04.95	a	c	185.357.048
10	O	M-100. TRAZADO DE NUEVA VÍA. TRAMO: A-1 A COBEÑA. UNIÓN CON M-206 Y M-100	TRANSPORTES	19.04.95	a	c	1.164.790.012
11	O	MEJORA DE LA CARRETERA M-505. TRAMO: PUERTO DE LA CRUZ VERDE A LÍMITE DE PROVINCIA	TRANSPORTES	20.04.95	a	c	196.340.000
12	O	DUPLICACIÓN DE LA CALZADA DE LA CARRETERA M-505. TRAMO: EJE PINAR-MONTE ROZAS	TRANSPORTES	23.02.95	a	c	317.205.035
13	O	REPARACIÓN ORDINARIA DE LAS CARRETERAS DE LA ZONA SUR	TRANSPORTES	09.05.95	a	c	472.386.881
14	O	MEJORA DE LA CARRETERA M-305. TRAMO: VILLACONEJOS-CHINCHÓN	TRANSPORTES	16.05.95	a	c	198.213.603
15	O	ACONDICIONAMIENTO DE LA M-406. TRAMO: N-401-PK. 6.500	TRANSPORTES	03.05.95	a	c	169.728.000
16	O	ENLACE EN LA CARRETERA M-506 (FUENLABRADA)	TRANSPORTES	06.06.95	a	c	704.343.234
17	O	DESDOBLAMIENTO DE LA M-110 (AV. LOGROÑO). TRAMO: VÍA DE SERVICIO DE LA A-Z - VÍA DE PENETRACIÓN AL AEROPUERTO DE BARAJAS	TRANSPORTES	20.04.95	a	c	602.314.000
18	O	M-203 TRAZADO DE NUEVA VÍA. TRAMO: ANTIGUA N-II A M-100. DISTRIBUIDOR REGIONAL DEL ESTE	TRANSPORTES	09.05.95	a	c	837.554.133
19	O	VARIANTE DE LA LÍNEA 10 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE MADRID. TRAMO: PRINCIPE PIO-PLAZA DE ESPAÑA	TRANSPORTES	28.02.95	a	c	1.451.775.783
20	O	VARIANTE DE LA LÍNEA 10 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE MADRID. TRAMO: LAGO-PRINCIPE PIO	TRANSPORTES	22.03.95	a	c	3.447.036.835
21	O	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES EN LAS ESTACIONES DE LUCERO, MONCLOA Y CIUDAD UNIVERSITARIA, PERTENECIENTES AL CIERRE CIRCULAR DE LA LÍNEA 6 DE MEDRO DE MADRID	TRANSPORTES	23.02.95	a	c	117.450.000
22	O	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO DE DISUASIÓN EN EL PINAR DE LAS ROZAS	TRANSPORTES	16.03.95	a	c	461.248.197

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERIAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
23	O	INSTALACIONES PARA LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MONCLOA	TRANSPORTES	25.05.95	a	c	294.753.165
24	O	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES MADRID-SUR	TRANSPORTES	09.03.95	a	c	427.727.905
25	O	PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SOTO DEL REAL	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	03.03.95	a	c	115.434.156
26	O	OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD MECO	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	03.03.95	a	c	115.749.119
27	O	REFORMA DEL EDIFICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	23.01.95	a	c	418.517.737
28	O	OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN R.A. LAS ROZAS	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	14.12.95	a	c	123.564.226
29	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN ARGANZUELA	EDUCACIÓN Y CULTURA	18.12.95	a	c	117.259.387
30	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN BARAJAS	EDUCACIÓN Y CULTURA	18.12.95	a	c	102.176.719
31	O	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN VICÁLVARO	EDUCACIÓN Y CULTURA	18.12.95	a	c	105.147.680
32	O	REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO SANITARIAMENTE CONTROLADO DE PINTO (MADRID)	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	10.02.95	a	c	115.630.000
33	O	OBRAS DE CASA CONSISTORIAL EN TALAMANCA DEL JARAMA	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL	27.11.95	a	c	137.548.000
34	O	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS CORNISA DE ORCASITAS	IVIMA	7.12.95	n	-	861.540.063
35	O	MODIFICADO DE AISLAMIENTO DE FACHADAS Y EJECUCIÓN DE FORJADOS EN LA PARCELA II DEL BARRIO DE SAN BLAS, 514 VIVIENDAS	IVIMA	17.07.95	n	-	77.693.705
36	O	MODIFICADO OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA R.A. CARABANCHEL	SERVICIO REGIONAL BIENESTAR SOCIAL	25.05.95	-	d	60.552.644
37	O	MODIFICADO N° 1 DEL DE PROYECTO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA CARLOS III DE GETAFE	IVIMA	--	-	d	122.775.878
38	O	MODIFICADO N° 1 AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 132 VIVIENDAS Y URBANIZACIÓN EXTERIOR EN EL P.A. CAÑO ROTO	IVIMA	--	-	d	148.391.354

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
39	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE REPARACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL Gº SAN NICOLAS III FASE, C/SANCHEZ PRECIADOS, DEHESA DE LA VILLA-MADRID	IVIMA	20.07.95	n	-	82.363.792
40	O	MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 106 VIVIENDAS Y SEGURIDAD E HIGIENE EN COMILLAS	IVIMA	15.12.95	n	-	101.175.453
41	O	MODIFICADO CONSTRUCCIÓN DE 34 VIVIENDAS, 62 PLAZAS GARAJE, LOCALES COMERCIALES, NAVES Y ESTUDIO SEGURIDAD E HIGIENE EN VALDEACEDERAS, MANZ.B-1-A	IVIMA	22.08.95	n	-	78.019.427
42	O	PROYECTO MODIFICADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS, LOCALES, GARAJE Y APARCAMIENTO EN LA MANZANA A-10. AVDA. ASTURIAS-TETUAN	IVIMA	02.11.95	n	-	122.965.665
43	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE PRINCIPE PÍO EN EL RAMAL OPERA-NORTE (ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A LA ESTACIÓN DE PRINCIPE PÍO Y EJECUCIÓN DE CÁMARA PARA INSTALACIONES)	TRANSPORTES	17.04.95	-	d	55.346.717
44	O	MODIFICADO DEL PROYECTO DE ESTACIÓN PRINCIPE PÍO EN EL RAMAL ÓPERA NORTE	TRANSPORTES	27.02.95	-	d	104.893.578
45	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE REPARACIÓN ORDINARIA DE LAS CARRETERAS DE LAS ZONAS 7 Y 8, SUBZONA A	TRANSPORTES	03.04.95	-	d	67.563.131
46	O	MODIFICADO Nº 2 DEL DE CONSTRUCCIÓN DE LAS COCHERAS DE LAGUNA	TRANSPORTES	28.04.95	-	d	108.114.042
47	O	COMPLEMENTARIO Nº 2 DEL MODIFICADO Nº 1 DE CONEXIÓN DE LA A-6 CON LA CARRETERA DE CASTILLA. EJE PINAR DE LAS ROZAS A POZUELO. TRAMO: CARRETERA DE BOADILLA (M-516) A INTERCONEXIÓN ARAVACA-POZUELO	TRANSPORTES	18.04.95	-	d	84.528.237
48	O	MODIFICADO Nº 2 DEL DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL F.C. METROPOLITANO DE MADRID. TRAMO: PRINCIPE PÍO-MONCLOA	TRANSPORTES	22.03.95	-	d	724.437.580
49	O	MODIFICADO Nº 2 DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA 6. TRAMO: LAGUNA-PUERTA DEL ÁNGEL DE LA AMPLIACIÓN DEL F.C. METROPOLITANO DE MADRID	TRANSPORTES	01.02.95	-	d	175.083.057
50	O	MODIFICADO Nº 1 DEL DE IMPLANTACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS EN EL CIERRE CIRCULAR DE LA LÍNEA 6 DEL METRO DE MADRID. TRAMO: ARGÜELLES-CIUDAD UNIVERSITARIA	TRANSPORTES	--	-	d	70.415.126
51	O	MODIFICADO DEL DE MEJORA DE LA CARRETERA M-604. TRAMO: EL CUADRÓN-RASCARÍA	TRANSPORTES	23.05.95	-	d	81.934.790

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
52	0	MODIFICADO Nº 1 DEL DE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA M-511. TRAMO: M-602 A MONTEPRINCIPE	TRANSPORTES	24.05.95	-	d	73.882.293
53	0	MODIFICADO Nº 1 DEL DE REGULACIÓN DE ACCESOS A LA M-206. TRAMO: ZONA INDUSTRIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ	TRANSPORTES	08.05.95	-	d	53.628.220
54	0	MODIFICADO Nº 1 DEL DE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA M-616. TRAMO: M-607 A LA VARIANTE DEL ALCOBENDAS Y ADECUACIÓN DE LA FUTURA VARIANTE DE ALCOBENDAS A LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO	TRANSPORTES	25.05.95	-	d	101.545.005
55	0	MODIFICADO NUEVA CARRETERA DE CONEXIÓN DE MADRID CON VILLANUEVA DE LA CAÑADA Y ACCESO A LA ESTACIÓN DE CONTROL DE SATELITES DE VILLAFRANCA DEL CASTILLO	TRANSPORTES	04.05.95	-	d	126.396.092
56	0	MODIFICADO Nº 1 DEL DE REFORMA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	12.06.95	n	-	60.345.826
57	0	MODIFICADO OBRAS REABILITACIÓN DEL CUARTEL MARQUÉS DE LEGANÉS PARA LA UNIVERSIDAD CARLOS III	EDUCACIÓN Y CULTURA	27.04.95	-	d	377.974.243
58	0	COMPLEMENTARIO DE EJECUCIÓN DE 62 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES EN FUENCARRAL A (PL. VILLACASTÍN)	IVIMA	13.12.95	n	-	58.429.566
59	0	COMPLEMENTARIO Nº 1 104 VIVIENDAS, GARAJES EN EL P.P. UR. 3 MATADERO-COLLADO VILLALBA	IVIMA	30.11.95	n	-	80.298.054
60	0	COMPLEMENTARIO DE EJECUCIÓN DE 86 VIVIENDAS EN LA VIÑA DE ENTREVÍAS	IVIMA	--	-	d	56.330.369
61	0	COMPLEMENTARIO Nº 1 REPARACIONES EXTRAORDINARIAS USERA, 5ª FASE	IVIMA	04.12.95	n	-	86.039.477
62	0	COMPLEMENTARIO 210 VIVIENDAS EN TRES CANTOS	IVIMA	--	-	d	293.124.984
63	0	COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 132 VIVIENDAS, LOCALES Y URBANIZACIÓN EN EL P.A. DE CAÑO ROTO	IVIMA	31.03.95	-	d	96.225.221
64	0	PROYECTO COMPLEMENTARIO DEL DE EJECUCIÓN DE 200 VIVIENDAS EN VILLAVERDE CRUCE, MANZANAS D -124 VIVIENDAS- Y E -76 VIVIENDAS- MADRID	IVIMA	04.12.95	n	-	137.806.634
65	0	COMPLEMENTARIO Nº 2 DEL MODIFICADO Nº 2 DE INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA 6 DEL F.C. METROPOLITANO DE MADRID. TRAMO: PRÍNCIPE PIO-MONCLOA. INFRAESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MONCLOA	TRANSPORTES	12.04.95	-	d	1.232.129.959

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
66	O	COMPLEMENTARIO Nº 4 DEL MODIFICADO Nº 1 DE CONEXIÓN DE LA A-4 CON LA A-5. VÍA DEL CULEBRÓ. TRAMO: N-401 - N-IV (OBRAS DE ENTRONQUE CON LA N-401)	TRANSPORTES	3.05.95	-	d	122.277.067
67	O	COMPLEMENTARIO Nº 1 DEL MODIFICADO Nº 2 DE TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA 6. TRAMO: LAGUNA-PUERTA DEL ÁNGEL, DE LA AMPLIACIÓN DEL F.C. METROPOLITANO DE MADRID	TRANSPORTES	11.04.95	-	d	198.755.932
68	O	COMPLEMENTARIO Nº 4 DEL MODIFICADO Nº 2 DE ARQUITECTURA INTERIOR DE ACCESOS Y VESTÍBULO ESTACIÓN CIUDAD UNIVERSITARIA (INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA 6 DEL METRO DE MADRID. TRAMO: MONCLOA-CIUDAD UNIVERSITARIA)	TRANSPORTES	--	-	d	139.939.392
69	S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. TIPO GASOLEO C, PARA RESIDENCIAS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL S.R.B.S.	SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL	02.01.95	a	c	202.665.446
70	S	ADQUISICIÓN DE 158.800 DOSIS DE VACUNA CONTRA LA HEPATITIS "B" INFANTIL PARA EL AÑO 1995	SALUD	07.06.95	a	c	134.821.200
71	S	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y REHABILITACIÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL "GREGORIO MARAÑÓN" (EXPTE. 232/95). (LOTES: 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 21, 25 y 34)	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	17.11.95	a	c	215.000.000
72	S	SUMINISTRO DE GASOLEO "TIPO C" CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	05.05.95	a	c	54.704.000
73	S	SUMINISTRO DE FUNGIBLE PARA ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS MALFORMATIVAS VASCULARES CEREBRALES	SALUD	28.02.95	-	d	28.654.000
74	S	ADQUISICIÓN DE 373.529 DOSIS DE VACUNA ANTIGRIPIAL	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	25.08.95	n	-	172.831.868
75	S	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE 373.529 DOSIS DE VACUNA ANTIGRIPIAL, AMPLIÁNDOSE EN 56.191 DOSIS	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	27.10.95	n	-	25.999.576
76	S	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE REPRESENTACIÓN PARA EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PRESIDENCIA	06.07.95	n	-	27.000.000
77	A	GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE VIVIENDAS, GARAJES Y LOCALES DEL PATRIMONIO DEL IVIMA, DURANTE 1995	IVIMA	03.02.95	a	c	145.000.000
78	A	CAMPAÑA INSTITUCIONAL RELATIVA A LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID DE MAYO DE 1995	COOPERACIÓN	03.04.95	a	c	159.267.617



Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
79	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN A VICALVARO DE LA LÍNEA 9 DEL METRO DE MADRID	TRANSPORTES	18.04.95	a	c	113.579.130
80	A	ASISTENCIA TÉCNICA CONTROL DE CALIDAD EN LAS OBRAS DEL NUEVO TRAZADO DE LA LÍNEA 10 DEL METRO. TRAMO: LAGO-PRINCIPE PÍO	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	04.12.95	a	c	51.740.035
81	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL NUEVO TRAZADO DE LA LÍNEA-10. TRAMO: PRINCIPE PÍO-PLAZA DE ESPAÑA	OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	25.05.95	a	c	84.252.714
82	A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN DIVERSOS GRUPOS DE VIVIENDAS DEL IVIMA DURANTE 1995	IVIMA	25.04.95	a	c	260.000.000
83	A	CONTROL DE USO, INSPECCIONES Y ATENCIÓN A SOLICITUDES DE USUARIOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL IVIMA, DURANTE 1995	IVIMA	28.03.95	a	c	56.890.500
84	A	OPERACIÓN LIMPIEZA DEL ÁREA METROPOLITANA Y CORREDOR DEL HENARES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	23.05.95	a	c	89.436.331
85	A	GRABACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DE LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y DE LA ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN DE 1996	HACIENDA	12.12.95	a	c	144.300.000
86	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y CRISTALES DE DISTINTAS ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	10.03.95	a	c	110.029.120
87	A	RETIRADA DE RESIDUOS DE TODOS LOS PABELLONES Y PUNTOS DONDE SE GENEREN HASTA ESTACIÓN TRANSFERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", Y DE ESTA AL VERTEDERO-INCINERADORA MUNICIPAL - LOTES 1 Y 2	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	10.04.95	a	c	62.537.560
88	A	VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	22.05.95	a	c	159.232.272
89	A	IMPRESIÓN PERSONALIZADA Y ORDENACIÓN DEL MATERIAL Y CUESTIONARIOS CORRESPONDIENTES AL PADRÓN Y LA ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN 1996 DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA C.M.	HACIENDA	15.12.95	a	c	84.997.520
90	A	COBERTURA ASISTENCIAL A DROGODEPENDIENTES EN EL CENTRO DE DÍA DE ZONA NORTE	INTEGRACIÓN SOCIAL	02.01.95	a	c	163.923.511
91	A	COBERTURA ASISTENCIAL A DROGODEPENDIENTES EN EL CENTRO DE DÍA DE MÓSTOLES	INTEGRACIÓN SOCIAL	02.01.95	a	c	112.683.738

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
92	A	COBERTURA ASISTENCIAL A DROGODEPENDIENTES EN EL CENTRO DE DÍA DE SAN BLAS	INTEGRACIÓN SOCIAL	02.01.95	a	c	145.418.173
93	A	COBERTURA ASISTENCIAL A DROGODEPENDIENTES EN EL CENTRO DE DÍA DE ZONA SUR	INTEGRACIÓN SOCIAL	02.01.95	a	c	134.662.688
94	A	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL NUEVO TRAZADO DE LA L-10. TRAMO DEL METRO: LAGO-PRINCIPE PÍO	OBRA PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	25.09.95	a	c	87.400.200
95	A	PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSOS EQUIPOS MARCA PHILIPS	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	28.03.95	-	d	106.456.581
96	A	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MONCLOA	TRANSPORTES	04.05.95	-	d	32.210.924
97	A	MODIFICADO Nº 1 DEL DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN DIVERSOS GRUPOS DE VIVIENDAS DEL IVIMA, DURANTE 1995	IVIMA	15.12.95	n	-	38.303.442
98	A	REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE PUBLICIDAD "DOCE AÑOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL"	COOPERACIÓN	07.02.95	-	d	130.730.086
99	A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSOS EQUIPOS MARCA SIEMENS	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	28.03.95	-	d	50.800.891
100	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE LA REMODELACIÓN DEL ÁREA MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO MARAÑÓN	SERVICIO REGIONAL DE SALUD	23.03.95	-	d	35.211.527
101	A	SERVICIOS DE MANIPULADO Y DISTRIBUCIÓN DE UNA CARTA INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	COOPERACIÓN	07.04.95	-	d	26.178.192
102	A	CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE NATURAL DE LA CUMBRE, CIRCO Y LAGUNAS DE PEÑALARA	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	11.01.95	-	d	31.909.380
103	A	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE POLVORANCA T.M. DE LEGANES	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	09.01.95	-	d	26.358.520
104	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LÍNEA 7 DEL METRO HASTA EL "GREGORIO MARAÑÓN"	OBRA PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	27.11.95	n	-	33.522.178
105	A	SERVICIO AÉREO (ARRENDAMIENTO HELICÓPTEROS) CON SUS TRIPULACIONES ESPECIALIZADAS (INFORMA-95)	PRESIDENCIA	30.06.95	n	-	205.000.000
106	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DEL CENTRO DE LAS ARTES Y DE LA CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ANTIGUA FÁBRICA DE CERVEZAS "EL ÁGUILA"	EDUCACIÓN Y CULTURA	23.06.95	n	-	88.272.264
107	A	REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DEL I.N.E.F. EN EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EDUCACIÓN Y CULTURA	23.06.95	n	-	34.892.800

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS DE LA COMUNIDAD. Presupuestos de explotación y capital
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-9 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.1-7 Gastos comprometidos de ejercicios posteriores
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Empréstitos
- II.2-7 Pasivos financieros: Préstamos
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales
- II.3-3 Ayudas y subvenciones públicas

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo
  - III.1.1. Agencia de Medio Ambiente

- III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1.2. Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
  - III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-3. Servicio Regional de Bienestar Social
  - III.1-3.1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.1-3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1.4. Servicio Regional de la Salud
  - III.1-4.1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - III.1-4.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos
  - III.2.1. Consorcio Regional de Transportes
    - III.2-1.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos
    - III.2-1.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos
  - III.2.2. Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación
    - III.2-2.1 Liquidación del Presupuesto de Gastos
    - III.2-2.2 Liquidación del Presupuesto de Ingresos
  - III.2.3 Instituto de la Vivienda de Madrid
    - III.2-3.1 Liquidación del Presupuesto de Gastos
    - III.2-3.2 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

## IV. ENTES ESTATUTARIOS

- IV.1 Universidad de Alcalá de Henares
  - IV.1-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - IV.1-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
  - IV.1-3 Balance
  - IV.1-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.2 Universidad Autónoma
  - IV.2-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - IV.2-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
  - IV.2-3 Balance
  - IV.2-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.3 Universidad Carlos III

- IV.3-1 Liquidación del presupuesto de gastos
- IV.3-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.3-3 Balance
- IV.3-4 Resultado económico-patrimonial
- IV.4 Universidad Complutense
  - IV.4-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - IV.4-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- IV.5 Universidad Politécnica
  - IV.5-1 Liquidación del presupuesto de gastos
  - IV.5-2 Liquidación del presupuesto de ingresos
  - IV.5-3 Balance
  - IV.5-4 Resultado económico-patrimonial
- V. EMPRESAS PÚBLICAS
  - V.1-1 Áreas de Promoción Empresarial, S.A. (Grupo)
    - V.1-1.1 Balance
    - V.1-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.1-2 Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.
    - V.1-2.1 Balance
    - V.1-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.2-1 Canal de Isabel II
    - V.2-1.1 Balance
    - V.2-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.2-2 Hidráulica Santillana, S.A.
    - V.2-2.1 Balance
    - V.2-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.2-3 Hispanagua, S.A.
    - V.2-3.1 Balance
    - V.2-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.3. Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
    - V.3-1 Balance
    - V.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.4. Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.
    - V.4-1 Balance
    - V.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.5. Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.
    - V.5-1 Balance
    - V.5-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.6. Instituto Madrileño de Desarrollo (Grupo)
    - V.6-1 Balance (consolidado)
    - V.6-2 Cuenta de pérdidas y ganancias (consolidada)
      - V.6.1 Centro de Transportes de Coslada, S.A.
        - V.6-1.1 Balance
        - V.6-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
      - V.6-2 Instituto Madrileño de Desarrollo
        - V.6-2.1 Balance
        - V.6-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
    - V.6-3 Mercado Puerta de Toledo, S.A.
      - V.6-3.1 Balance
      - V.6-3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.7 Instituto Madrileño para la Formación
    - V.7-1 Balance
    - V.7-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.8. Metro de Madrid, S.A.
    - V.8-1 Balance
    - V.8-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.9. Promotora de Viviendas de la Comunidad de Madrid, S.A. (PROVICAM)
    - V.9-1 Balance
    - V.9-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.10. Radio Televisión Madrid (Grupo)
    - V.10-1 Balance (consolidado)
    - V.10-2 Cuenta de pérdidas y ganancias (consolidada)
      - V.10-1 Radio Televisión Madrid
        - V.10-1.1 Balance
        - V.10-1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
      - V.10-2 Televisión Autonomía Madrid, S.A.
        - V.10-2.1 Balance
        - V.10-2.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
  - V.11. Tres Cantos, S.A.
    - V.11-1 Balance
    - V.11-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	317.417	3.616	321.033	295.443
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia del Medio Ambiente	15.359	(2.007)	13.352	10.300
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.354	(194)	1.160	940
- Servicio Regional de Bienestar Social	16.634	432	17.066	16.701
- Servicio Regional de la Salud	67.796	1.437	69.233	68.256
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	55.653	1.449	57.102	48.212
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	377	—	377	349
- Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.708	(19)	1.689	1.659
- Instituto de la Vivienda de Madrid	41.172	(24)	41.148	36.442
<b>TOTAL</b>	<b>517.470</b>	<b>4.690</b>	<b>522.160</b>	<b>478.302</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo Regional de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá de Henares	11.178	1.502	12.680	10.851
- Universidad Autónoma	17.033	410	17.433	15.663
- Universidad Carlos III	6.458	1.398	7.856	5.737
- Universidad Complutense	41.823	6.134	47.957	44.506
- Universidad Politécnica	26.963	1.606	28.569	26.630

Nº Total: 16

Anexo I.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.-Deuda Pública	37.851	6.322	44.173	44.170	3
1.-Servicios de Carácter General	20.467	(3.052)	17.415	17.026	389
2.-Defensa, Protección Civil y Seguridad Ciudadana	4.835	727	5.562	5.467	95
3.-Defensa, Protección y Promoción Social	65.103	(1.690)	63.413	55.239	8.174
4.-Producción Bienes Públicos de Carácter Social	171.967	689	172.656	157.702	14.954
5.-Producción Bienes Públicos de Carácter Económico	86.174	185	86.359	74.139	12.220
6.-Regulación Económica de Carácter General	14.218	2.285	16.503	15.884	619
7.-Regulación Económica Sectores Productivos	11.903	334	12.237	9.983	2.254
9.-Transferencias al Sector Público Territorial	7.420	(661)	6.759	6.213	546
<b>TOTAL</b>	<b>419.938</b>	<b>5.139</b>	<b>425.077</b>	<b>385.823</b>	<b>39.254</b>

Nº Total:9

Anexo I.3-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	317.417	3.616	321.033	281.402
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia del Medio Ambiente	15.359	(2.007)	13.352	9.164
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.354	(194)	1.160	962
- Servicio Regional de Bienestar Social	16.634	432	17.066	17.287
- Servicio Regional de la Salud	67.796	1.437	69.233	65.686
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	55.653	1.449	57.102	49.963
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	377	—	377	5
- Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	1.708	(19)	1.689	1.737
- Instituto de la Vivienda de Madrid	41.172	(24)	41.148	29.009
TOTAL	517.470	4.690	522.160	455.215
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo Regional de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá de Henares	11.178	1.502	12.680	10.007
- Universidad Autónoma	17.033	410	17.443	15.015
- Universidad Carlos III	6.458	1.398	7.856	6.523
- Universidad Complutense	41.823	6.134	47.957	44.878
- Universidad Politécnica	26.963	1.606	28.569	24.886

Anexo I.3-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**  
 (En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	(44.896)	30.855	(14.041)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia del Medio Ambiente	(1.136)	—	(1.136)
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	22	—	22
- Servicio Regional de Bienestar Social	586	—	586
- Servicio Regional de la Salud	(2.570)	—	(2.570)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Consorcio Regional de Transportes	1.751	—	1.751
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	(344)	—	(344)
- Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	78	—	78
- Instituto de la Vivienda de Madrid	(11.879)	4.446	(7.433)
<b>TOTAL</b>	<b>(58.388)</b>	<b>35.301</b>	<b>(23.087)</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid			
- Consejo Regional de la Mujer de la Comunidad de Madrid			
- Universidad de Alcalá de Henares	(844)	—	(844)
- Universidad Autónoma	(648)	—	(648)
- Universidad Carlos III	786	—	786
- Universidad Complutense	364	8	372
- Universidad Politécnica	(1.744)	—	(1.744)



Anexo I.3-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**  
 (En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	154.790	280.033	434.823
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Agencia del Medio Ambiente	—	—	—
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	—	—	—
- Servicio Regional de Bienestar Social	—	—	—
- Servicio Regional de la Salud	—	—	—
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Consorcio Regional de Transportes	—	—	—
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	—	—	—
- Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	—	—	—
- Instituto de la Vivienda de Madrid	12.000	38.552	50.552
<b>TOTAL</b>	<b>166.790</b>	<b>318.585</b>	<b>485.375</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>			
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid			
- Consejo Regional de la Mujer de la Comunidad de Madrid			
- Universidad de Alcalá de Henares			
- Universidad Autónoma			
- Universidad Carlos III			
- Universidad Complutense			
- Universidad Politécnica			

Anexo I.3-6  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	262.403	330.483	8.062	(60.018)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Agencia del Medio Ambiente	849	7.626	9.889	3.112
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	227	649	1.104	682
- Servicio Regional de Bienestar Social	4.629	3.397	288	1.520
- Servicio Regional de la Salud	21.623	13.498	(20.060)	(11.935)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Consorcio Regional de Transportes	12.485	7.739	1.516	6.262
- Imprenta de la Comunidad de Madrid	53	55	74	72
- Instituto Madrileño para el Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	328	337	393	384
- Instituto de la Vivienda de Madrid	31.822	42.867	1.075	(9.970)
<b>TOTAL</b>	<b>334.419</b>	<b>406.651</b>	<b>2.341</b>	<b>(69.891)</b>
<b>II. ENTES ADSCRITOS</b>				
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid				
- Consejo Regional de la Mujer de la Comunidad de Madrid				
- Universidad de Alcalá de Henares	3.707	3.354	498	851
- Universidad Autónoma	1.534	2.952	1.868	450
- Universidad Carlos III	1.304	1.785	2.249	1.768
- Universidad Complutense	27.312	26.353	3.658	4.617
- Universidad Politécnica	792	2.880	4.900	2.812

Anexo I.3-7  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESAS DE LA COMUNIDAD  
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL  
(En millones de pesetas)

EMPRESAS DE LA COMUNIDAD	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				PRESUPUESTO DE CAPITAL							
	Gastos		Ingresos		Previsiones Finales		Superávit (Déficit)		Aplicación de fondos		Origen de fondos	
	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución	Previsiones Finales	Ejecución
									Variación fondo de maniobra	Resto	Variación fondo de maniobra	Resto
ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)												
Áreas de Promoción Empresarial, S.A.												
Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.												
CANAL DE ISABEL II (Grupo)	35.599	38.646	35.753	39.463	154	817		246	19.953		24.865	24.653
Canal de Isabel II (Ente Público)												
Hidráulica Santillana, S.A.												
CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.												
DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	539	565	539	389		(176)		31	352		247	345
INFORMÁTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	2.302	2.489	2.302	2.495		6						
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.												
INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo)	316	499	150	221	(166)	(278)		498	517		56	1.113
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	417	466	371	421	(46)	(45)		7	60		12	16
Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	2.846	4.918	78	720	(2.768)	(4.198)			2.998		2.829	717
Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)												
Mercado Puerta de Toledo, S.A.	405	313	369	252	(36)	(61)		33	89		79	91
Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	1.978	3	1.915		(63)	(3)		298	1.295		4	21
Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	2.655	783	2.716	783	61			1.442			32	2
Turmadrid, S.A.	125	108	125	109		1		3	4		9	8
INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)												
METRO DE MADRID, S.A.	48.258	47.758	48.258	47.758				(891)	18.684		13.356	8.461
PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.												
RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo)	21.224	21.474	16.475	16.895	(4.749)	(4.579)		(305)	800		217	4.849
SOCIEDAD DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.												
TRES CANTOS, S.A.												
TOTAL:	116.664	118.022	109.051	109.506	(7.613)	(8.516)		1.362	44.752	(6.062)	41.706	40.276

Anexo I.3-8

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

## EMPRESAS PÚBLICAS

## BALANCES AGREGADOS

(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO			PASIVO					
	Gastos a			Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores		
	Socios	Inmovilizado	Circulante				A largo plazo	A corto plazo	
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)									
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)									
- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	—	976	—	23.458	8.564	2.949	5.922	190	6.809
- Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	—	761	—	3.037	101	—	—	3.210	487
- CANAL DE ISABEL II (Grupo)									
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	—	1	—	31	7	—	—	—	25
- Canal de Isabel II (Ente Público)	—	254.171	—	18.424	203.743	4.744	14.541	31.513	18.054
- Hidráulica Santillana, S.A.	—	10.226	13	740	939	226	32	9.000	782
- Hispanagua, S.A.	—	173	—	1.249	220	—	932	—	270
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	112	—	74	(60)	45	—	—	201
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	1.019	—	240	(200)	1.071	132	1	255
- INFORMÁTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	708	—	1.468	1.274	90	63	150	599
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	919	—	486	1.144	—	19	—	242
- INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo)									
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.	—	3.707	—	1.029	2.248	—	5	1.220	1.263
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	—	230	—	195	189	122	—	6	108
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	—	7.645	223	940	254	2.398	92	496	5.568
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	—	1.212	—	26	94	812	259	15	58
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	—	2	—	14	3	—	2	—	11
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	—	51	—	847	603	—	—	—	295
- Turmadrid, S.A.	—	20	—	29	30	10	—	—	9
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	—	1.044	782	5.322	(89)	1.631	504	21	5.081
- METRO DE MADRID, S.A.	—	95.528	12.938	7.913	39.165	30.495	17.403	21.917	7.399
- PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	133	1.038	10.613	137	41	9	371	11.226
- RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo)									
- Radio Autonomía Madrid, S.A.	—	39	—	173	51	36	—	—	125
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)	—	730	82	2.294	(32.921)	664	—	29.800	5.563
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	—	910	52	6.636	250	2.024	15	—	5.309
- SOCIEDAD DE LA ENERGIA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	—	25	—	388	(165)	—	38	1	539
- TRES CANTOS, S.A.	—	2.316	—	5.313	2.520	3.587	111	—	1.411
<b>TOTAL</b>	—	<b>382.658</b>	<b>15.128</b>	<b>90.939</b>	<b>228.101</b>	<b>50.945</b>	<b>40.079</b>	<b>97.911</b>	<b>71.689</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>									

Anexo I.3-9

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**EMPRESAS PÚBLICAS**  
**CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS (Ente Público)							
- ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (Grupo)							
- Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	—	844	(838)	—	(5)	—	1
- Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	—	15	(16)	—	—	—	(1)
- CANAL DE ISABEL II (Grupo)							
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	—	(14)	1	—	—	—	(13)
- Canal de Isabel II (Ente Público)	2	4.716	(4.061)	66	224	130	817
- Hidráulica Santillana, S.A.	—	312	(454)	6	—	6	(142)
- Hispanagua, S.A.	—	—	32	—	—	37	(5)
- CIUDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	(180)	(2)	5	—	—	(177)
- DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	61	(335)	2	124	(28)	—	(176)
- INFORMATICA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	10	68	(49)	2	(25)	—	6
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	7	139	28	—	21	60	135
- INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (Grupo)							
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.	—	(185)	(116)	—	23	—	(278)
- Centro Tecnológico de Madrid, S.A.	76	(138)	(2)	21	(2)	—	(45)
- Instituto Madrileño de Desarrollo (Ente Público)	4.285	(2.188)	(366)	—	(1.731)	—	—
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.	37	(178)	—	80	—	—	(61)
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.	—	(3)	(1)	—	—	—	(4)
- Polígono de Actividades Logísticas Pal-Coslada, S.A.	—	1	(1)	—	—	—	—
- Turmadrid, S.A.	2	(4)	(1)	4	—	—	1
- INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN (Ente Público)	6.932	(5.794)	(238)	296	(363)	3	830
- METRO DE MADRID, S.A.	22.580	(22.056)	(2.723)	2.136	75	12	—
- PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.	—	(92)	24	—	—	(1)	(67)
- RADIO TELEVISIÓN MADRID (Grupo)							
- Radio Autonomía Madrid, S.A.	254	(547)	—	318	(25)	—	—
- Radio Televisión Madrid (Ente Público)	2.232	(1.641)	(3.356)	751	(17.977)	—	(19.991)
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.	1.257	(4.430)	93	3.538	(458)	—	—
- SOCIEDAD DE LA ENERGIA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A.	5	(63)	(20)	—	(40)	—	(118)
- TRES CANTOS, S.A.	—	139	255	—	(86)	51	257
<b>TOTAL</b>	<b>37.740</b>	<b>(31.614)</b>	<b>(11.809)</b>	<b>7.347</b>	<b>(20.397)</b>	<b>298</b>	<b>(19.031)</b>
<b>II. OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>							

Anexo H.1.1

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
0- Ejercicios cerrados	—	—	—	—	—	—	—	907	—	907
1- Gastos de personal	—	—	3.682	4.613	171	—	—	503	503	(760)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	466	—	11.291	11.244	148	—	—	759	1.702	(282)
3- Gastos financieros	—	—	8.351	933	—	—	—	—	—	7.418
4- Transferencias corrientes	423	—	5.305	1.156	562	—	—	2.272	742	6.664
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>889</b>	<b>—</b>	<b>28.629</b>	<b>17.946</b>	<b>881</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4.441</b>	<b>2.947</b>	<b>13.947</b>
0- Ejercicios cerrados	—	—	—	—	—	—	—	593	—	593
6- Inversiones reales	—	—	1.575	4.505	292	—	—	22	614	(3.230)
7- Transferencias de capital	—	—	1.230	8.439	2.443	—	—	657	2.916	(7.025)
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2.805</b>	<b>12.944</b>	<b>2.735</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.272</b>	<b>3.530</b>	<b>(9.662)</b>
8- Activos financieros	—	—	431	4	—	—	—	—	—	427
9- Pasivos financieros	—	—	—	521	—	—	—	—	575	(1.096)
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>431</b>	<b>525</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>575</b>	<b>(669)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>889</b>	<b>—</b>	<b>31.865</b>	<b>31.415</b>	<b>3.616</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5.713</b>	<b>7.052</b>	<b>3.616</b>

Anexo II.1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
01 Asamblea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
02 Presidencia de la Comunidad	—	—	7	15	—	—	—	—	—	—	5	5	(8)
03 Consejería de la Presidencia	—	—	1.232	634	—	—	70	—	—	—	368	368	668
04 Consejería de Economía y Empleo	—	—	3.788	6.056	—	—	627	—	—	—	611	611	(1.641)
05 Consejería de Hacienda	423	—	12.078	10.651	—	—	90	—	—	—	113	427	1.626
06 Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes	—	—	1.769	6.891	—	—	120	—	—	—	269	294	(5.027)
07 Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	—	—	1.652	1.437	—	—	59	—	—	—	2.963	1.104	2.133
09 Consejería de Educación y Cultura	—	—	2.677	2.122	—	—	2.650	—	—	—	1.007	1.026	3.186
10 Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	466	—	310	2.154	—	—	—	—	—	—	369	2.634	(3.643)
12 Consejo Económico y Social	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	8	8	1
13 Deuda Pública	—	—	8.351	1.455	—	—	—	—	—	—	—	575	6.321
<b>TOTAL</b>	<b>889</b>	<b>—</b>	<b>31.865</b>	<b>31.415</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3.616</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5.713</b>	<b>7.052</b>	<b>3.616</b>

## Anexo II.1-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0- Ejercicios cerrados	—	907	907	907	—
1- Gastos de personal	39.479	(760)	38.719	38.492	227
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	26.235	(282)	25.953	24.850	1.103
3- Gastos financieros	35.709	7.418	43.127	43.124	3
4- Transferencias corrientes	94.585	6.664	101.249	94.923	6.326
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>196.008</b>	<b>13.947</b>	<b>209.955</b>	<b>202.296</b>	<b>7.659</b>
0- Ejercicios cerrados	—	593	593	593	—
6- Inversiones reales	40.600	(3.230)	37.370	31.012	6.358
7- Transferencias de capital	78.512	(7.025)	71.487	60.169	11.318
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>119.112</b>	<b>(9.662)</b>	<b>109.450</b>	<b>91.774</b>	<b>17.676</b>
8- Activos financieros	155	427	582	327	255
9- Pasivos financieros	2.142	(1.096)	1.046	1.046	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.297</b>	<b>(669)</b>	<b>1.628</b>	<b>1.373</b>	<b>255</b>
<b>TOTAL</b>	<b>317.417</b>	<b>3.616</b>	<b>321.033</b>	<b>295.443</b>	<b>25.590</b>



Anexo II.1-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Créditos iniciales	Modificacione netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
01 Asamblea	1.827	—	1.827	1.827	—
02 Presidencia de la Comunidad	155	(8)	147	146	1
03 Consejería de la Presidencia	7.024	668	7.692	7.566	126
04 Consejería de Economía y Empleo	24.963	(1.641)	23.322	19.450	3.872
05 Consejería de Hacienda	16.344	1.626	17.970	17.306	664
06 Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes	78.593	(5.027)	73.566	62.985	10.581
07 Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	89.773	2.133	91.906	85.827	6.079
09 Consejería de Educación y Cultura	38.622	3.186	41.808	38.402	3.406
10 Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	22.120	(3.643)	18.477	17.655	822
12 Consejo Económico y Social	144	1	145	109	36
13 Deuda Pública	37.852	6.321	44.173	44.170	3
<b>TOTAL</b>	<b>317.417</b>	<b>3.616</b>	<b>321.033</b>	<b>295.443</b>	<b>25.590</b>

## Anexo II.1-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	33.762	—	33.762	35.898
2- Impuestos indirectos	89.599	—	89.599	75.968
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.482	28	5.510	6.154
4- Transferencias corrientes	118.304	2.676	120.980	115.987
5- Ingresos patrimoniales	1.012	147	1.159	1.083
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>248.159</b>	<b>2.851</b>	<b>251.010</b>	<b>235.090</b>
6- Enajenación de inversiones reales	499	30	529	1.409
7- Transferencias de capital	24.315	735	25.050	12.671
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.814</b>	<b>765</b>	<b>25.579</b>	<b>14.080</b>
8- Activos financieros	11.444	—	11.444	331
9- Pasivos financieros	33.000	—	33.000	31.901
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>44.444</b>	<b>—</b>	<b>44.444</b>	<b>32.232</b>
<b>TOTAL</b>	<b>317.417</b>	<b>3.616</b>	<b>321.033</b>	<b>281.402</b>

## Anexo II.1-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	249.170	294.070	(44.900)
2. Operaciones con activos financieros	331	327	4
3. Operaciones comerciales	—	—	—
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>249.501</b>	<b>294.397</b>	<b>(44.896)</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>31.901</b>	<b>1.046</b>	<b>30.855</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	<b>281.402</b>	<b>295.443</b>	<b>(14.041)</b>

Anexo II.1-7

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**GASTOS COMPROMETIDOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
(En millones de pesetas)

Secciones	Expedientes		Por ejercicios			
	Nº	Importe	1996	1997	1998	1999 y sig.
Consejería de la Presidencia	6	142	142			
Consejería de Economía y Empleo	7	168	79	42	32	15
Consejería de Hacienda	14	1.257	589	358	221	89
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	32	8.624	6.939	1.685		
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	7	501	205	91	70	135
Consejería de Educación y Cultura	61	3.008	2.620	269	89	30
Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional	11	225	225			
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>13.925</b>	<b>10.799</b>	<b>2.445</b>	<b>412</b>	<b>269</b>

Anexo II.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990 y ants.	17.192	—	15.923	1.269	7	1.262
1991	5.346	—	286	5.060	4.016	1.044
1992	5.583	—	639	4.944	3.572	1.372
1993	23.352	—	5.106	18.246	13.510	4.736
1994	75.333	1	247	75.087	65.863	9.224
1995	—	—	—	281.402	193.587	87.815
<b>TOTAL</b>	<b>126.806</b>	<b>1</b>	<b>22.201</b>	<b>386.008</b>	<b>280.555</b>	<b>105.453</b>

Anexo II.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS. NO FINANCIEROS**

(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Anticipos concedidos	781		2.558	3.339	3.066	273
Anticipo a Ayto. Planes de Cooper.	472		229	701	194	507
Anticipos de Caja Fija	1.217		3.120	4.337	3.627	710
Pagos pte. de Aplicac.por operac. financ.	4.502		47.391	51.893	51.680	213
Otros gastos financ.ptes de aplicar a prto.	8.483		360	8.843	5.688	3.155
Letras del Tesoro a corto plazo	—		3.500	3.500	—	3.500
Otros deudores extrapresupuestarios	69		6.850	6.919	6.639	280
<b>TOTAL</b>	<b>15.524</b>		<b>64.008</b>	<b>79.532</b>	<b>70.894</b>	<b>8.638</b>

Anexo II.2-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes	
<b>1. COBROS</b>		<b>1.996.245</b>
Presupuesto corriente	193.587	
Presupuestos cerrados	86.968	
Operaciones no presupuestarias	1.715.690	
<b>2. PAGOS</b>		<b>2.008.191</b>
Presupuesto corriente	223.279	
Presupuestos cerrados	80.856	
Operaciones no presupuestarias	1.704.056	
<b>I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)</b>		<b>(11.946)</b>
<b>3. Saldo inicial de tesorería</b>		<b>20.008</b>
<b>II. Saldo final de tesorería (I+3)</b>		<b>8.062</b>

Anexo II.2-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990 y ants.	2	—	—	2	1	1
1991	10	—	—	10	9	1
1992	8	—	—	8	—	8
1993	2.618	—	—	2.618	2.391	227
1994	81.413	—	137	81.276	77.779	3.497
1995				294.397	222.233	72.164
<b>TOTAL</b>	<b>84.051</b>	<b>—</b>	<b>137</b>	<b>378.311</b>	<b>302.413</b>	<b>75.898</b>

Anexo II.2-5

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
Fianzas y Depósitos	943		378	1.321	526	795
Entes Públicos Acreedores	671		24.427	25.098	24.337	761
Hacienda Pública	3.525		8.797	12.322	10.032	2.290
Seguridad Social	2.365		9.703	12.068	9.804	2.264
Acreedores por Servicio de Tesorería	1.671		4.213	5.884	2.764	3.120
Subvenciones a Organismos, Empresas y Entes	7.248		14.508	21.756	18.410	3.346
Fondos a disposición de la Asamblea	2.470		1.827	4.297	1.651	2.646
Cuentas a extinguir	10.001		1.906	11.907	4.937	6.970
Ingresos ptes de aplicar a Presupuesto	8.220		301.160	309.380	298.951	10.429
Otros Acreedores	3.653		15.673	19.326	14.452	4.874
<b>TOTAL</b>	<b>40.767</b>		<b>382.592</b>	<b>423.359</b>	<b>385.864</b>	<b>37.495</b>

Anexo II.2-6

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**

(En millones de pesetas)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1989	Obligaciones/89	12,5	10.000	9.999	—	—	—	9.999
1991	Obligaciones 1/91	12,25	10.000	10.000	—	—	—	10.000
1992	BEX Internacional/91	11,55	4.000	4.000	—	—	—	4.000
1992	Caja Madrid /91	cupón 0	5.000	5.000	—	—	—	5.000
1992	Obligaciones 2/91	11,3	19.000	19.000	—	—	—	19.000
1993	Emisión Daiwa	variable	19.176	19.176	—	—	—	19.176
1993	Eurobonos	5,75	32.615	32.615	—	—	—	32.615
1993	Obligaciones Bank of America	variable	15.000	15.000	—	—	—	15.000
1993	Obligaciones Chemical	variable	15.000	15.000	—	—	—	15.000
1994	Bonos Caja Madrid	9,8	25.000	25.000	—	25.000	—	—
1994	Obligaciones Banco Negocios Argentina	11,17	15.000	15.000	—	—	—	15.000
1994	Obligaciones Deutsche Bank	7,5	10.000	10.000	—	—	—	10.000
	<b>TOTAL</b>		<b>179.791</b>	<b>179.790</b>	<b>—</b>	<b>25.000</b>	<b>—</b>	<b>154.790</b>

Anexo II.2-7  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Asesores Bursátiles Deuda Pública	2	2.442	2.274	—	—	—	2.274
Banco Central Hispano	3	35.000	7.965	25.000	538	—	32.427
Banco Europeo de Inversiones	5	31.991	31.741	—	500	—	31.241
Banco de Negocios Argentina	1	40.000	—	40.000	—	—	40.000
Banco de Santander	1	28.401	—	28.401	—	—	28.401
Bank of America	1	8.000	8.000	—	8.000	—	—
B.N.P. España	1	2.500	2.500	—	—	—	2.500
Caja Madrid	2	45.000	20.000	25.000	20.000	—	25.000
Financiación Transitoria Sindicado 94	6	20.000	20.000	—	20.000	—	—
Fuji Bank	1	2.000	1.000	—	1.000	—	—
Instituto Nacional de Previsión	2	130	31	—	7	—	24
Manufactures Hannover Trust Company	1	24.688	24.688	—	—	—	24.688
Operaciones bilaterales 94	5	12.500	12.500	—	—	—	—
Sanwa Bank	1	7.300	7.300	—	—	—	7.300
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>	<b>32</b>	<b>259.952</b>	<b>137.999</b>	<b>118.401</b>	<b>62.545</b>	<b>—</b>	<b>193.855</b>
Lineas de crédito a corto plazo	20	56.000	16.000	40.000	23.500	—	32.500
Pagarés emitido a c/p a medida	303	277.142	17.860	259.282	256.588	—	20.554
Pagarés emitido a c/p. subasta	44	59.000	12.341	46.659	35.409	—	23.591
Pólizas de crédito a corto plazo	36	780.184	14.747	765.437	779.151	—	1.033
Préstamos a corto plazo	10	26.000	14.500	11.500	17.500	—	8.500
<b>TOTAL TRANSITORIO</b>	<b>413</b>	<b>1.198.326</b>	<b>75.448</b>	<b>1.122.878</b>	<b>1.112.148</b>	<b>—</b>	<b>86.178</b>
<b>TOTAL</b>	<b>445</b>	<b>1.458.278</b>	<b>213.447</b>	<b>1.241.279</b>	<b>1.174.693</b>	<b>—</b>	<b>280.033</b>

Anexo II.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1.(+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>262.403</b>
del Presupuesto corriente	87.815	
de Presupuestos cerrados	17.638	
de operaciones no presupuestarias	156.950	
de operaciones comerciales		
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>330.483</b>
del Presupuesto corriente	72.164	
de Presupuestos cerrados	3.734	
de operaciones no presupuestarias	254.585	
de operaciones comerciales		
<b>3.(+) Fondos líquidos</b>		<b>8.062</b>
<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>		<b>(60.018)</b>



Anexo II.3-2

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

## ADMINISTRACIÓN GENERAL

SITUACIÓN DE AVALES

(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Arrendamientos y Promociones de la CAM, S.A.	—	—	3.210	—	1	3.210
Edica S.A.	—	—	600	—	1	600
Información y Prensa S.A.	—	—	360	—	1	360
Informática de la Comunidad de Madrid, S.A.	1	300	—	—	1	300
Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos S.A.	—	—	1.095	—	2	1.095
Institución Ferial de Madrid	1	2.154	—	—	1	2.154
Instituto Madrileño de Desarrollo	—	—	2.000	—	1	2.000
Instituto de la Vivienda de Madrid	2	24.000	25.000	—	5	49.000
La Seda de Barcelona S.A.	1	1.000	—	—	1	1.000
Metro de Madrid S.A.	3	29.500	—	5.000	3	24.500
Promoción Social de Viviendas, Soc. Coop. Viv.	1	601	1.657	—	14	2.258
Radio Televisión Madrid	4	31.723	—	—	4	31.723
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>89.278</b>	<b>33.922</b>	<b>5.000</b>	<b>35</b>	<b>118.200</b>

Anexo II.3-3

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

## ADMINISTRACIÓN GENERAL

AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS

(En millones de pesetas)

Artículos presupuestarios	Rúbrica	Obligaciones reconocidas
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
47	- A Empresas privadas	647
48	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	15.034
	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
77	- A Empresas privadas	5.862
78	- A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.918
	<b>TOTAL AYUDAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>26.461</b>

Anexo III.1-1.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados	—	216	216	216	213	3
1- Gastos de personal	1.974	(108)	1.866	1.820	1.795	25
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	607	(16)	591	572	321	251
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	1.710	406	2.116	2.011	746	1.265
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.291</b>	<b>498</b>	<b>4.789</b>	<b>4.619</b>	<b>3.075</b>	<b>1.544</b>
0- Ejercicios cerrados	—	5	5	5	5	—
6- Inversiones reales	11.028	(2.620)	8.408	5.664	2.607	3.057
7- Transferencias de capital	33	110	143	8	8	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.061</b>	<b>(2.505)</b>	<b>8.556</b>	<b>5.677</b>	<b>2.620</b>	<b>3.057</b>
8- Activos financieros	7	—	7	4	4	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.359</b>	<b>(2.007)</b>	<b>13.352</b>	<b>10.300</b>	<b>5.699</b>	<b>4.601</b>

Anexo III.1-1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	277	—	277	206	179	27
4- Transferencias corrientes	4.006	(115)	3.891	3.761	3.730	31
5- Ingresos patrimoniales	8	—	8	8	6	2
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.291</b>	<b>(115)</b>	<b>4.176</b>	<b>3.975</b>	<b>3.915</b>	<b>60</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	15	15	—
7- Transferencias de capital	11.061	(1.892)	9.169	5.171	4.815	356
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.061</b>	<b>(1.892)</b>	<b>9.169</b>	<b>5.186</b>	<b>4.830</b>	<b>356</b>
8- Activos financieros	7	—	7	3	3	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.359</b>	<b>(2.007)</b>	<b>13.352</b>	<b>9.164</b>	<b>8.748</b>	<b>416</b>

Anexo III.1-2.1

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados	—	—	—	—	—	—
1- Gastos de personal	166	—	166	156	154	2
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	30	7	37	34	19	15
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	29	(10)	19	18	5	13
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>225</b>	<b>(3)</b>	<b>222</b>	<b>208</b>	<b>178</b>	<b>30</b>
0- Ejercicios cerrados	—	3	3	3	3	—
6- Inversiones reales	513	(458)	55	29	1	28
7- Transferencias de capital	615	264	879	700	138	562
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.128</b>	<b>(191)</b>	<b>937</b>	<b>732</b>	<b>142</b>	<b>590</b>
8- Activos financieros	1	—	1	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.354</b>	<b>(194)</b>	<b>1.160</b>	<b>940</b>	<b>320</b>	<b>620</b>

Anexo III.1-2-2

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	225	(1)	224	224	224	—
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>225</b>	<b>(1)</b>	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>224</b>	<b>—</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	1.128	(193)	935	738	615	123
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.128</b>	<b>(193)</b>	<b>935</b>	<b>738</b>	<b>615</b>	<b>123</b>
8- Activos financieros	1	—	1	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.354</b>	<b>(194)</b>	<b>1.160</b>	<b>962</b>	<b>839</b>	<b>123</b>

Anexo III.1-3.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados	—	62	62	62	40	22
1- Gastos de personal	12.551	507	13.058	13.039	12.841	198
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.884	(104)	2.780	2.691	1.482	1.209
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>15.435</b>	<b>465</b>	<b>15.900</b>	<b>15.792</b>	<b>14.363</b>	<b>1.429</b>
0- Ejercicios cerrados	—	5	5	5	5	—
6- Inversiones reales	1.143	(38)	1.105	848	331	517
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.143</b>	<b>(33)</b>	<b>1.110</b>	<b>853</b>	<b>336</b>	<b>517</b>
8- Activos financieros	56	—	56	56	56	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>56</b>	<b>—</b>	<b>56</b>	<b>56</b>	<b>56</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.634</b>	<b>432</b>	<b>17.066</b>	<b>16.701</b>	<b>14.755</b>	<b>1.946</b>

Anexo III.1-3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.960	4	1.964	2.184	1.834	350
4- Transferencias corrientes	13.476	464	13.940	13.940	10.106	3.834
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>15.436</b>	<b>468</b>	<b>15.904</b>	<b>16.124</b>	<b>11.940</b>	<b>4.184</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	1.142	(36)	1.106	1.106	857	249
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.142</b>	<b>(36)</b>	<b>1.106</b>	<b>1.106</b>	<b>857</b>	<b>249</b>
8- Activos financieros	56	—	56	57	57	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>56</b>	<b>—</b>	<b>56</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.634</b>	<b>432</b>	<b>17.066</b>	<b>17.287</b>	<b>12.854</b>	<b>4.433</b>

Anexo III.1-4.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE LA SALUD**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados	—	2.695	2.695	2.695	2.641	54
1- Gastos de personal	48.689	1.602	50.291	50.263	49.966	297
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	14.576	(2.750)	11.826	11.681	6.326	5.355
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	110	(68)	42	37	21	16
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>63.375</b>	<b>1.479</b>	<b>64.854</b>	<b>64.676</b>	<b>58.954</b>	<b>5.722</b>
0- Ejercicios cerrados	—	984	984	984	276	708
6- Inversiones reales	3.994	(1.026)	2.968	2.215	911	1.304
7- Transferencias de capital	200	—	200	200	—	200
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.194</b>	<b>(42)</b>	<b>4.152</b>	<b>3.399</b>	<b>1.187</b>	<b>2.212</b>
8- Activos financieros	227	—	227	181	176	5
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>227</b>	<b>—</b>	<b>227</b>	<b>181</b>	<b>176</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>67.796</b>	<b>1.437</b>	<b>69.233</b>	<b>68.256</b>	<b>60.317</b>	<b>7.939</b>

Anexo III.1-4-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: SERVICIO REGIONAL DE LA SALUD**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.189	—	32.189	28.652	14.545	14.107
4- Transferencias corrientes	31.182	1.479	32.661	32.710	32.710	—
5- Ingresos patrimoniales	4	—	4	12	11	1
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>63.375</b>	<b>1.479</b>	<b>64.854</b>	<b>61.374</b>	<b>47.266</b>	<b>14.108</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	4.194	(42)	4.152	4.132	4.132	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.194</b>	<b>(42)</b>	<b>4.152</b>	<b>4.132</b>	<b>4.132</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	227	—	227	180	47	133
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>227</b>	<b>—</b>	<b>227</b>	<b>180</b>	<b>47</b>	<b>133</b>
<b>TOTAL</b>	<b>67.796</b>	<b>1.437</b>	<b>69.233</b>	<b>65.686</b>	<b>51.445</b>	<b>14.241</b>

Anexo III.2-1.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados	—	—	—	—	—	—
1- Gastos de personal	675	—	675	617	617	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	779	—	779	710	580	130
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	38.651	1.449	40.100	40.039	40.039	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>40.105</b>	<b>1.449</b>	<b>41.554</b>	<b>41.366</b>	<b>41.236</b>	<b>130</b>
0- Ejercicios cerrados	—	—	—	—	—	—
6- Inversiones reales	201	—	201	96	58	38
7- Transferencias de capital	15.343	—	15.343	6.747	475	6.272
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>15.544</b>	<b>—</b>	<b>15.544</b>	<b>6.843</b>	<b>533</b>	<b>6.310</b>
8- Activos financieros	4	—	4	3	3	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55.653</b>	<b>1.449</b>	<b>57.102</b>	<b>48.212</b>	<b>41.772</b>	<b>6.440</b>

Anexo III.2-1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	54	—	54	82	32	50
4- Transferencias corrientes	41.138	—	41.138	34.207	29.126	5.081
5- Ingresos patrimoniales	(1.087)	—	(1.087)	115	106	9
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>40.105</b>	<b>—</b>	<b>40.105</b>	<b>34.404</b>	<b>29.264</b>	<b>5.140</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	1	1	—
7- Transferencias de capital	15.544	—	15.544	15.555	11.437	4.118
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>15.544</b>	<b>—</b>	<b>15.544</b>	<b>15.556</b>	<b>11.438</b>	<b>4.118</b>
8- Activos financieros	4	1.449	1.453	3	3	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4</b>	<b>1.449</b>	<b>1.453</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55.653</b>	<b>1.449</b>	<b>57.102</b>	<b>49.963</b>	<b>40.705</b>	<b>9.258</b>

Anexo III.2-2.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO PARA EL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN**  
**(IMDER)**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados	—	61	61	61	61	—
1- Gastos de personal	1.062	(16)	1.046	1.036	1.017	19
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	324	(64)	260	241	113	128
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	228	—	228	228	228	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.614</b>	<b>(19)</b>	<b>1.595</b>	<b>1.566</b>	<b>1.419</b>	<b>147</b>
0- Ejercicios cerrados	—	—	—	—	—	—
6- Inversiones reales	89	—	89	88	33	55
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>89</b>	<b>—</b>	<b>89</b>	<b>88</b>	<b>33</b>	<b>55</b>
8- Activos financieros	5	—	5	5	5	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.708</b>	<b>(19)</b>	<b>1.689</b>	<b>1.659</b>	<b>1.457</b>	<b>202</b>

Anexo III.2-2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MADRILEÑO PARA EL DEPORTE, EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN**  
**(IMDER)**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	700	—	700	732	541	191
4- Transferencias corrientes	914	(19)	895	916	916	—
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.614</b>	<b>(19)</b>	<b>1.595</b>	<b>1.648</b>	<b>1.457</b>	<b>191</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	89	—	89	89	89	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>89</b>	<b>—</b>	<b>89</b>	<b>89</b>	<b>89</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	5	—	5	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.708</b>	<b>(19)</b>	<b>1.689</b>	<b>1.737</b>	<b>1.546</b>	<b>191</b>

Anexo III.2-3.1

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
0- Ejercicios cerrados	—	83	83	83	82	1
1- Gastos de personal	2.151	—	2.151	2.053	2.053	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.040	(47)	993	942	878	64
3- Gastos financieros	3.065	(36)	3.029	3.023	3.023	—
4- Transferencias corrientes	44	—	44	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.300</b>	<b>—</b>	<b>6.300</b>	<b>6.101</b>	<b>6.036</b>	<b>65</b>
0- Ejercicios cerrados	—	292	292	292	73	219
6- Inversiones reales	32.945	(801)	32.144	27.911	18.733	9.178
7- Transferencias de capital	160	486	646	486	486	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>33.105</b>	<b>(23)</b>	<b>33.082</b>	<b>28.689</b>	<b>19.292</b>	<b>9.397</b>
8- Activos financieros	9	—	9	9	9	—
9- Pasivos financieros	1.758	(1)	1.757	1.643	1.643	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.767</b>	<b>(1)</b>	<b>1.766</b>	<b>1.652</b>	<b>1.652</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41.172</b>	<b>(24)</b>	<b>41.148</b>	<b>36.442</b>	<b>26.980</b>	<b>9.462</b>

Anexo III.2-3-2

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	86	—	86	98	94	4
4- Transferencias corrientes	—	—	—	268	268	—
5- Ingresos patrimoniales	6.217	—	6.217	3.849	2.461	1.388
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.303</b>	<b>—</b>	<b>6.303</b>	<b>4.215</b>	<b>2.823</b>	<b>1.392</b>
6- Enajenación de inversiones reales	6.805	—	6.805	5.282	4.674	608
7- Transferencias de capital	18.015	(24)	17.991	13.388	—	13.388
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.820</b>	<b>(24)</b>	<b>24.796</b>	<b>18.670</b>	<b>4.674</b>	<b>13.996</b>
8- Activos financieros	49	—	49	35	14	21
9- Pasivos financieros	10.000	—	10.000	6.089	5.956	133
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10.049</b>	<b>—</b>	<b>10.049</b>	<b>6.124</b>	<b>5.970</b>	<b>154</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41.172</b>	<b>(24)</b>	<b>41.148</b>	<b>29.009</b>	<b>13.467</b>	<b>15.542</b>



Anexo IV.1-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	5.183	43	5.226	5.117	5.100	17
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.487	487	1.974	1.765	1.367	398
3- Gastos financieros	—	5	5	5	5	—
4- Transferencias corrientes	211	11	222	191	155	36
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.881</b>	<b>546</b>	<b>7.427</b>	<b>7.078</b>	<b>6.627</b>	<b>451</b>
6- Inversiones reales	4.280	951	5.231	3.758	1.769	1.989
7- Transferencias de capital	1	5	6	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.281</b>	<b>956</b>	<b>5.237</b>	<b>3.758</b>	<b>1.769</b>	<b>1.989</b>
8- Activos financieros	16	—	16	15	15	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>16</b>	<b>—</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.178</b>	<b>1.502</b>	<b>12.680</b>	<b>10.851</b>	<b>8.411</b>	<b>2.440</b>

Anexo IV.1-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.221	180	2.401	1.504	776	728
4- Transferencias corrientes	5.228	246	5.474	5.594	5.217	377
5- Ingresos patrimoniales	90	—	90	42	36	6
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.539</b>	<b>426</b>	<b>7.965</b>	<b>7.140</b>	<b>6.029</b>	<b>1.111</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	3.602	—	3.602	2.860	1.123	1.737
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.602</b>	<b>—</b>	<b>3.602</b>	<b>2.860</b>	<b>1.123</b>	<b>1.737</b>
8- Activos financieros	37	1.076	1.113	7	7	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>37</b>	<b>1.076</b>	<b>1.113</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.178</b>	<b>1.502</b>	<b>12.680</b>	<b>10.007</b>	<b>7.159</b>	<b>2.848</b>

Anexo IV I-3

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>48.657</b>	<b>45.901</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>49.456</b>	<b>47.060</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	I. Patrimonio	47.060	47.996
II. Inmovilizaciones inmateriales	1	—	II. Reservas	—	—
III. Inmovilizaciones materiales	48.644	45.897	III. Resultados de ejercicios anteriores	—	(89)
IV. Inversiones gestionadas	—	—	IV. Resultados del ejercicio	2.396	(847)
V. Inversiones financieras permanentes	12	4	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
<b>B) Gtos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
<b>C) Activo circulante</b>	<b>4.176</b>	<b>2.972</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>3.377</b>	<b>1.813</b>
I. Existencias	—	—	I. Emisión de obligaciones y otros val. neg.	—	—
II. Deudores	3.674	2.797	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
III. Inversiones financieras temporales	4	3	III. Acreedores	3.377	1.813
IV. Tesorería	498	172	IV. Ajustes por periodificación	—	—
V. Ajustes por periodificación	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gtos c/p</b>	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>52.833</b>	<b>48.873</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>52.833</b>	<b>48.873</b>

Anexo IV.I-4

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	HABER	Ejercicio corriente
<b>A) GASTOS</b>	<b>9.125</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>11.519</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.720	1. Ingresos de gestión ordinaria	1.243
2. Transferencias y subvenciones	369	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	300
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.036	3. Transferencias y subvenciones	8.443
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.533
<b>AHORRO</b>	<b>2.394</b>	<b>DESAHORRO</b>	—

Anexo IV.2-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	10.527	213	10.740	10.740	10.740	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	2.305	12	2.317	2.240	1.901	339
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	414	45	459	408	402	6
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.246</b>	<b>270</b>	<b>13.516</b>	<b>13.388</b>	<b>13.043</b>	<b>345</b>
6- Inversiones reales	3.527	33	3.560	2.125	1.642	483
7- Transferencias de capital	200	97	297	80	78	2
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.727</b>	<b>130</b>	<b>3.857</b>	<b>2.205</b>	<b>1.720</b>	<b>485</b>
8- Activos financieros	60	10	70	70	70	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17.033</b>	<b>410</b>	<b>17.443</b>	<b>15.663</b>	<b>14.833</b>	<b>830</b>

Anexo IV.2-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.503	24	3.527	3.077	1.936	1.141
4- Transferencias corrientes	9.729	227	9.956	9.560	9.469	91
5- Ingresos patrimoniales	140	16	156	126	92	34
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.372</b>	<b>267</b>	<b>13.639</b>	<b>12.763</b>	<b>11.497</b>	<b>1.266</b>
6- Enajenación de inversiones reales	60	—	60	38	38	—
7- Transferencias de capital	2.092	98	2.190	2.139	1.926	213
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.152</b>	<b>98</b>	<b>2.250</b>	<b>2.177</b>	<b>1.964</b>	<b>213</b>
8- Activos financieros	1.509	45	1.554	75	65	10
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.509</b>	<b>45</b>	<b>1.554</b>	<b>75</b>	<b>65</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17.033</b>	<b>410</b>	<b>17.443</b>	<b>15.015</b>	<b>13.526</b>	<b>1.489</b>

Anexo IV.2-3

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>18.044</b>	<b>17.657</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>16.805</b>	<b>18.980</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	I. Patrimonio	29.328	28.897
II. Inmovilizaciones inmateriales	—	—	II. Reservas	—	—
III. Inmovilizaciones materiales	18.044	17.657	III. Resultados de ejercicios anteriores	(9.917)	(7.314)
IV. Inversiones gestionadas	—	—	IV. Resultados del ejercicio	(2.606)	(2.603)
V. Inversiones financieras permanentes	—	—	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>72</b>	<b>74</b>
<b>B) Gtos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>C) Activo circulante</b>	<b>3.705</b>	<b>3.001</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>4.872</b>	<b>1.604</b>
I. Existencias	—	—	I. Emisión de obligaciones y otros val. neg.	—	—
II. Deudores	1.816	2.876	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
III. Inversiones financieras temporales	21	28	III. Acreedores	3.368	1.604
IV. Tesorería	1.868	97	IV. Ajustes por periodificación	1.504	—
V. Ajustes por periodificación	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gtos c/p</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>21.749</b>	<b>20.658</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>21.749</b>	<b>20.658</b>

Anexo IV.2-4

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ENTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	HABER	Ejercicio corriente
<b>A) GASTOS</b>	<b>17.364</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>14.758</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.524	1. Ingresos de gestión ordinaria	2.562
2. Transferencias y subvenciones	457	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	495
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.383	3. Transferencias y subvenciones	11.701
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	—
<b>AHORRO</b>	<b>—</b>	<b>DESAHORRO</b>	<b>2.606</b>

Anexo IV.3-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	3.037	10	3.047	2.819	2.783	36
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	1.095	415	1.510	1.235	1.160	75
3- Gastos financieros	1	—	1	1	—	1
4- Transferencias corrientes	106	31	137	101	100	1
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.239</b>	<b>456</b>	<b>4.695</b>	<b>4.156</b>	<b>4.043</b>	<b>113</b>
6- Inversiones reales	2.217	941	3.158	1.580	964	616
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	2	(2)
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.217</b>	<b>941</b>	<b>3.158</b>	<b>1.580</b>	<b>966</b>	<b>614</b>
8- Activos financieros	2	1	3	1	—	1
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.458</b>	<b>1.398</b>	<b>7.856</b>	<b>5.737</b>	<b>5.009</b>	<b>728</b>

Anexo IV.3-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	928	10	938	777	661	116
4- Transferencias corrientes	3.230	374	3.604	3.520	2.925	595
5- Ingresos patrimoniales	81	—	81	147	144	3
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.239</b>	<b>384</b>	<b>4.623</b>	<b>4.444</b>	<b>3.730</b>	<b>714</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	2.218	140	2.358	2.079	1.694	385
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.218</b>	<b>140</b>	<b>2.358</b>	<b>2.079</b>	<b>1.694</b>	<b>385</b>
8- Activos financieros	1	874	875	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1</b>	<b>874</b>	<b>875</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.458</b>	<b>1.398</b>	<b>7.856</b>	<b>6.523</b>	<b>5.424</b>	<b>1.099</b>

Anexo IV.3-3

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III

BALANCE

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>11.587</b>	<b>10.756</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>13.355</b>	<b>11.750</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	I. Patrimonio	11.737	11.330
II. Inmovilizaciones inmateriales	46	29	II. Reservas	—	—
III. Inmovilizaciones materiales	11.539	10.727	III. Resultados de ejercicios anteriores	—	—
IV. Inversiones gestionadas	—	—	IV. Resultados del ejercicio	1.618	420
V. Inversiones financieras permanentes	2	—	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
<b>B) Gtos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
<b>C) Activo circulante</b>	<b>3.652</b>	<b>2.945</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.884</b>	<b>1.951</b>
I. Existencias	—	—	I. Emisión de obligaciones y otros val. neg.	—	—
II. Deudores	1.403	1.287	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
III. Inversiones financieras temporales	1.200	501	III. Acreedores	1.884	1.951
IV. Tesorería	1.049	1.157	IV. Ajustes por periodificación	—	—
V. Ajustes por periodificación	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gtos c/p</b>	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.239</b>	<b>13.701</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.239</b>	<b>13.701</b>

Anexo IV.3-4

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ENTE: UNIVERSIDAD CARLOS III

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	HABER	Ejercicio corriente
<b>A) GASTOS</b>	<b>4.908</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>6.526</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	4.794	1. Ingresos de gestión ordinaria	782
2. Transferencias y subvenciones	101	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	145
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	13	3. Transferencias y subvenciones	5.599
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	—
<b>AHORRO</b>	<b>1.618</b>	<b>DESAHORRO</b>	<b>—</b>

Anexo IV.4-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	30.751	536	31.287	31.137	28.678	2.459
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	6.448	359	6.807	6.563	6.062	501
3- Gastos financieros	157	1	158	157	157	—
4- Transferencias corrientes	578	1.035	1.613	1.577	1.536	41
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.934</b>	<b>1.931</b>	<b>39.865</b>	<b>39.434</b>	<b>36.433</b>	<b>3.001</b>
6- Inversiones reales	3.339	4.060	7.399	4.408	3.909	499
7- Transferencias de capital	450	77	527	504	483	21
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.789</b>	<b>4.137</b>	<b>7.926</b>	<b>4.912</b>	<b>4.392</b>	<b>520</b>
8- Activos financieros	100	61	161	157	157	—
9- Pasivos financieros	—	5	5	3	3	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>100</b>	<b>66</b>	<b>166</b>	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41.823</b>	<b>6.134</b>	<b>47.957</b>	<b>44.506</b>	<b>40.985</b>	<b>3.521</b>

Anexo IV.4-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.572	—	11.572	12.132	9.239	2.893
4- Transferencias corrientes	26.497	1.570	28.067	28.168	27.944	224
5- Ingresos patrimoniales	532	—	532	414	337	77
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>38.601</b>	<b>1.570</b>	<b>40.171</b>	<b>40.714</b>	<b>37.520</b>	<b>3.194</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	1	1	—
7- Transferencias de capital	2.921	561	3.482	4.008	2.714	1.294
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.921</b>	<b>561</b>	<b>3.482</b>	<b>4.009</b>	<b>2.715</b>	<b>1.294</b>
8- Activos financieros	300	3.998	4.298	144	144	—
9- Pasivos financieros	1	5	6	11	5	6
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>301</b>	<b>4.003</b>	<b>4.304</b>	<b>155</b>	<b>149</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41.823</b>	<b>6.134</b>	<b>47.957</b>	<b>44.878</b>	<b>40.384</b>	<b>4.494</b>

Anexo IV.5-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	19.315	39	19.354	18.432	18.431	1
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	3.109	202	3.311	3.034	3.010	24
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	249	11	260	144	144	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.673</b>	<b>252</b>	<b>22.925</b>	<b>21.610</b>	<b>21.585</b>	<b>25</b>
6- Inversiones reales	4.288	1.354	5.642	5.020	4.444	576
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.288</b>	<b>1.354</b>	<b>5.642</b>	<b>5.020</b>	<b>4.444</b>	<b>576</b>
8- Activos financieros	2	—	2	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.963</b>	<b>1.606</b>	<b>28.569</b>	<b>26.630</b>	<b>26.029</b>	<b>601</b>

Anexo IV.5-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.338	17	6.355	5.467	5.158	309
4- Transferencias corrientes	16.677	—	16.677	16.075	16.075	—
5- Ingresos patrimoniales	380	—	380	304	304	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.395</b>	<b>17</b>	<b>23.412</b>	<b>21.846</b>	<b>21.537</b>	<b>309</b>
6- Enajenación de inversiones reales	10	—	10	168	168	—
7- Transferencias de capital	3.032	—	3.032	2.872	2.568	304
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.042</b>	<b>—</b>	<b>3.042</b>	<b>3.040</b>	<b>2.736</b>	<b>304</b>
8- Activos financieros	526	1.589	2.115	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>526</b>	<b>1.589</b>	<b>2.115</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26.963</b>	<b>1.606</b>	<b>28.569</b>	<b>24.886</b>	<b>24.273</b>	<b>613</b>



Anexo IV.5-3

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>43.630</b>	<b>41.277</b>	<b>A) Fondos propios</b>	<b>47.330</b>	<b>45.796</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	—	—	I. Patrimonio	44.857	44.857
II. Inmovilizaciones inmateriales	—	—	II. Reservas	—	—
III. Inmovilizaciones materiales	43.615	41.262	III. Resultados de ejercicios anteriores	939	2.052
IV. Inversiones gestionadas	—	—	IV. Resultados del ejercicio	1.534	(1.113)
V. Inversiones financieras permanentes	15	15	<b>B) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
<b>B) Gtos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>C) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
<b>C) Activo circulante</b>	<b>6.573</b>	<b>6.464</b>	<b>D) Acreedores a corto plazo</b>	<b>2.873</b>	<b>1.945</b>
I. Existencias	—	—	I. Emisión de obligaciones y otros val. neg.	—	—
II. Deudores	1.673	2.034	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
III. Inversiones financieras temporales	—	—	III. Acreedores	2.873	1.945
IV. Tesorería	4.900	4.430	IV. Ajustes por periodificación	—	—
V. Ajustes por periodificación	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gtos c/p</b>	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>50.203</b>	<b>47.741</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>50.203</b>	<b>47.741</b>

Anexo IV.5-4

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ENTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	HABER	Ejercicio corriente
<b>A) GASTOS</b>	<b>23.255</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>24.789</b>
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	23.181	1. Ingresos de gestión ordinaria	4.215
2. Transferencias y subvenciones	33	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.535
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	41	3. Transferencias y subvenciones	18.948
		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	91
<b>AHORRO</b>	<b>1.534</b>	<b>DESAHORRO</b>	

Anexo V.1-1.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, SA.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>8.564</b>	<b>7.203</b>
<b>B) Inmovilizado</b>			I.- Capital suscrito	7.643	6.282
I.- Gastos de establecimiento	976	996	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	24	22	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	14	10	V.- Reservas	920	892
V.- Inmovilizaciones financieras	280	301	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	120	120	VI.- Pérdidas y ganancias	1	29
VI.- Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
538	543				
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>2.949</b>	<b>3.014</b>
<b>D) Activo circulante</b>	<b>23.458</b>	<b>20.865</b>	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>5.922</b>	<b>5.704</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	D) Acreedores a largo plazo	190	250
II.- Existencias	22.310	19.523	E) Acreedores a corto plazo	6.809	5.690
III.- Deudores	1.143	1.252			
V.- Inversiones financieras temporales	4	1			
V.- Tesorería	—	87			
VI.- Ajustes por periodificación	1	2			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>24.434</b>	<b>21.861</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>24.434</b>	<b>21.861</b>

Anexo V.1-I.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: ARPEGIO, AREAS DE PROMOCION EMPRESARIAL, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		3.703	4.869	1.- Ingresos de explotación		5.168	6.254
2.- Gastos de personal		353	305				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		40	41				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		228	215				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>844</b>	<b>824</b>	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		852	800	2.- Ingresos financieros		14	22
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		6	46	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		838	778
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		—	—				
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		1	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
12.- Gastos extraordinarios		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		5	61	7.- Ingresos extraordinarios		—	46
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1	6
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		1	37	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
15.- Otros impuestos		—	8				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			
		1	29				

Anexo V.1-2.1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**EMPRESA: ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>101</b>	<b>102</b>
<b>B) Inmovilizado</b>			I.- Capital suscrito	100	100
I.- Gastos de establecimiento	761	11	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	1	1	V.- Reservas	2	—
V.- Inmovilizaciones financieras	760	10	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	(43)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(1)	45
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>3.037</b>	<b>112</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>3.210</b>	—
III.- Deudores	87	110	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	487	21
V.- Inversiones financieras temporales	2.880	—			
V.- Tesorería	70	2			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.798</b>	<b>123</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.798</b>	<b>123</b>

Anexo V I-2.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		—	—	1.- Ingresos de explotación		36	68
2.- Gastos de personal		—	12				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		—	4				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		21	3				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		15	49	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		19	—	2.- Ingresos financieros		3	—
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	4	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		16	4
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			45	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		1	—
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
12.- Gastos extraordinarios		—	—	7.- Ingresos extraordinarios		—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			45	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		1	—
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		1	—
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			45				

Anexo V.2-I.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ENTE PÚBLICO: CANAL DE ISABEL II

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>203.743</b>	<b>202.721</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>254.171</b>	<b>255.603</b>	I.- Patrimonio	53.046	52.411
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	396	194	III.- Reserva revalorización	149.880	149.675
III.- Inmovilizaciones materiales	252.722	254.458	V.- Reservas	—	—
V.- Inmovilizaciones financieras	1.053	951	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	817	635
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>18.424</b>	<b>21.668</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>4.744</b>	<b>2.891</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>14.541</b>	<b>13.206</b>
II.- Existencias	732	684	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>31.513</b>	<b>37.367</b>
III.- Deudores	16.510	19.404	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>18.054</b>	<b>21.086</b>
V.- Inversiones financieras temporales	—	72			
V.- Tesorería	740	1.093			
VI.- Ajustes por periodificación	442	415			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>272.595</b>	<b>277.271</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>272.595</b>	<b>277.271</b>

Anexo V.2-1.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ENTE PÚBLICO: CANAL DE ISABEL II  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		6.643	5.675	1.- Ingresos de explotación		37.759	34.872
2.- Gastos de personal		12.576	11.958				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		7.902	7.096				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		156	350				
5.- Otros gastos de explotación		5.764	4.348				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>4.718</b>	<b>5.445</b>	<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		4.520	4.327	2.- Ingresos financieros		459	228
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		1	—
8.- Diferencias negativas de cambio		1	1				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>657</b>	<b>1.345</b>	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>4.061</b>	<b>4.100</b>
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		115	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		365	23
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores		72	529	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		66	66
12.- Gastos extraordinarios		—	—	7.- Ingresos extraordinarios		80	34
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		34	18	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		<b>290</b>		<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			<b>424</b>
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>947</b>	<b>921</b>	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		130	286				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>817</b>	<b>635</b>	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo V.2-2.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>939</b>	<b>1.306</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>10.226</b>	<b>7.970</b>	I.- Capital suscrito	791	989
I.- Gastos de establecimiento	3	4	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1.992	10	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	8.231	7.951	V.- Reservas	318	346
V.- Inmovilizaciones financieras	—	5	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(28)	(43)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(142)	14
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>740</b>	<b>1.174</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>226</b>	<b>175</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>32</b>	<b>801</b>
II.- Existencias	1	31	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>9.000</b>	<b>3.458</b>
III.- Deudores	629	1.003	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>782</b>	<b>3.425</b>
V.- Inversiones financieras temporales	—	1			
V.- Tesorería	107	136			
VI.- Ajustes por periodificación	3	3			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.979</b>	<b>9.165</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.979</b>	<b>9.165</b>



Anexo V.2-2.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		—	109	1.- Ingresos de explotación		569	1.255
2.- Gastos de personal		76	702				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		123	95				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	30				
5.- Otros gastos de explotación		58	108				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		312	211	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		460	155	2.- Ingresos financieros		6	9
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		454	146
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			65	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		142	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores		—	1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		6	4
12.- Gastos extraordinarios		—	2	7.- Ingresos extraordinarios		—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		6	1	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		6	66	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		136	
14.- Impuestos sobre sociedades		—	52				
15.- Otros impuestos		—	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		142	
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		—	14				

Anexo V.2-3.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: HISPANAGUA, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—		<b>A) Fondos propios</b>	<b>220</b>	
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>173</b>		I.- Capital suscrito	198	
I.- Gastos de establecimiento	—		II.- Prima de emisión	27	
II.- Inmovilizaciones inmateriales	7		III.- Reserva revalorización	—	
III.- Inmovilizaciones materiales	160		V.- Reservas	—	
V.- Inmovilizaciones financieras	6		V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	
V.- Acciones propias	—		VI.- Pérdidas y ganancias	(5)	
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—		VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.249</b>		<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—		<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>932</b>	
II.- Existencias	34		<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	
III.- Deudores	398		<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>270</b>	
V.- Inversiones financieras temporales	1				
V.- Tesorería	814				
VI.- Ajustes por periodificación	2				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.422</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.422</b>	

Anexo V.2.3.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: HISPANAGUA, S.A.  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		297		1.- Ingresos de explotación		1.152	
2.- Gastos de personal		740					
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		19					
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—					
5.- Otros gastos de explotación		96					
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		—		2.- Ingresos financieros		32	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—		3.- Diferencias positivas de cambio		—	
8.- Diferencias negativas de cambio		—					
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		32		<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		32		<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		—		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores		—		5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—		6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	
12.- Gastos extraordinarios		—		7.- Ingresos extraordinarios		—	
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		32		<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		37					
15.- Otros impuestos		—					
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		5	

Anexo V.3-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>(200)</b>	<b>(25)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.019</b>	<b>1.267</b>	I.- Capital suscrito	240	240
I.- Gastos de establecimiento	2	2	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	35	48	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	970	1.205	V.- Reservas	38	37
V.- Inmovilizaciones financieras	12	12	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(302)	(256)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(176)	(46)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>240</b>	<b>389</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>1.071</b>	<b>1.070</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>132</b>	<b>211</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
III.- Deudores	216	344	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>255</b>	<b>399</b>
V.- Inversiones financieras temporales	—	—	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.259</b>	<b>1.656</b>
V.- Tesorería	22	43			
VI.- Ajustes por periodificación	2	2			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.259</b>	<b>1.656</b>			

Anexo V.3-2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**EMPRESA: DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		5	2	1.- Ingresos de explotación		150	27
2.- Gastos de personal		151	31				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		124	19				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		144	39				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		274	64
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		—	—	2.- Ingresos financieros		2	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		2	1	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		—	—
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		272	63
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		124	17
12.- Gastos extraordinarios		141	—	7.- Ingresos extraordinarios		113	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		96	17	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		—	—
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		176	46
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		176	46

Anexo V.4-I  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: ICM INFORMATICA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>1.274</b>	<b>1.168</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>708</b>	<b>741</b>	I.- Capital suscrito	880	780
I.- Gastos de establecimiento	4	4	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	30	39	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	673	697	V.- Reservas	388	380
V.- Inmovilizaciones financieras	1	1	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	6	8
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.468</b>	<b>1.545</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>90</b>	<b>92</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>63</b>	<b>42</b>
II.- Existencias	18	19	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>150</b>	<b>210</b>
III.- Deudores	1.377	1.430	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>599</b>	<b>774</b>
V.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	69	91			
VI.- Ajustes por periodificación	4	5			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.176</b>	<b>2.286</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.176</b>	<b>2.286</b>

Anexo V.4-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: ICM INFORMATICA COMUNIDAD DE MADRID,S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		130	236	1.- Ingresos de explotación		2.466	2.428
2.- Gastos de personal		1.413	1.301				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		218	265				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		36	—				
5.- Otros gastos de explotación		591	539				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>78</b>	<b>87</b>	<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		49	40	2.- Ingresos financieros			
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		49	40
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		29	47	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de valores		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		2	2
12.- Gastos extraordinarios		28	42	7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		3	1
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>6</b>	<b>8</b>	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>6</b>	<b>8</b>	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo V.5-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>1.144</b>	<b>1.009</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>919</b>	<b>798</b>	I.- Capital suscrito	15	15
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	9	9	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	506	436	V.- Reservas	994	832
V.- Inmovilizaciones financieras	404	353	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	135	162
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>486</b>	<b>496</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>19</b>	<b>16</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	22	19	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>242</b>	<b>269</b>
V.- Inversiones financieras temporales	300	356			
V.- Tesorería	159	117			
VI.- Ajustes por periodificación	5	4			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.405</b>	<b>1.294</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.405</b>	<b>1.294</b>



Anexo V.5-2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**EMPRESA: INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	10	12	1.- Ingresos de explotación	779	787
2.- Gastos de personal	377	345			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	107	80			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	—	—			
5.- Otros gastos de explotación	139	130			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>146</b>	<b>220</b>	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	—	—	2.- Ingresos financieros	28	25
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	—	—	3.- Diferencias positivas de cambio	—	—
8.- Diferencias negativas de cambio	—	—			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>174</b>	<b>245</b>	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores	—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	2	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores	—	3	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	—	—
12.- Gastos extraordinarios	1	—	7.- Ingresos extraordinarios	20	1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>21</b>	<b>—</b>	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		<b>2</b>
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>195</b>	<b>243</b>	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
14.- Impuestos sobre sociedades	60	81			
15.- Otros impuestos	—	—			
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>135</b>	<b>162</b>	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		

Anexo V.6-1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**GRUPO EMPRESARIAL: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO**  
**BALANCE (Consolidado)**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>919</b>	<b>3.353</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>11.837</b>	<b>10.515</b>	I.- Patrimonio	254	3.192
I.- Gastos de establecimiento	365	439	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	437	453	III.- Reserva revalorización	(43)	7
III.- Inmovilizaciones materiales	6.995	7.946	V.- Otras reservas de la sociedad dominante	121	381
V.- Inmovilizaciones financieras	4.040	1.677	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	—	—
V.- Acciones de la sociedad dominante	—	—	VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia	—	—
			VII.- Diferencias de conversión	—	—
			VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	587	(227)
			IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>C) Fondo de comercio de consolidación</b>	—	—	<b>B) Socios externos</b>	<b>1.908</b>	<b>1.965</b>
<b>D) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>221</b>	<b>270</b>	<b>C) Diferencia negativa de consolidación</b>	—	—
<b>E) Activo circulante</b>	<b>2.978</b>	<b>3.298</b>	<b>D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>2.465</b>	<b>962</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	759	530	<b>E) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>1.288</b>	<b>1.478</b>
II.- Existencias	921	2.502	<b>F) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.729</b>	<b>628</b>
III.- Deudores	11	20	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
V.- Inversiones financieras temporales	—	—	II.- Deudas con entidades de crédito	1.665	573
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	1.151	108	III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	—	—
VI.- Tesorería	136	138	V.- Otros acreedores	64	55
VII.- Ajustes por periodificación	—	—	<b>G) Acreedores a corto plazo</b>	<b>6.727</b>	<b>5.697</b>
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	—	—
			II.- Deudas con entidades de crédito	4.371	3.845
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	217	3
			V.- Acreedores comerciales	1.193	1.378
			V.- Otras deudas no comerciales	886	423
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico	—	—
			VII.- Ajustes por periodificación	60	48
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15.036</b>	<b>14.083</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>15.036</b>	<b>14.083</b>

Anexo V.6-2  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**GRUPO EMPRESARIAL: INSTITUTO MADRIEÑO DE DESARROLLO**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)**  
(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	82	49	1. Importe neto de la cifra de negocios	624	532
2. Consumos y otros gastos externos	1.016	1.050	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	7	15
3. Gastos personal	481	474	3. Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado	---	1
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	35	124	4. Otros ingresos de explotación	4.635	2.744
5. Variación de provisiones de tráfico	2.076	2.006			
6. Otros gastos de explotación	1.576	---	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	---	411
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	511	374	5. Ingresos por participaciones en capital	36	36
7. Gastos financieros	---	---	6. Otros ingresos financieros	112	92
8. Pérdidas de inversiones financieras temporales	---	---	7. Beneficios de inversiones financieras temporales	---	---
9. Variación de provisiones de inversiones financieras	---	---	8. Diferencias positivas de cambio	---	---
10. Diferencias negativas de cambio	---	---	9. Resultados positivos de conversión	363	246
11. Resultados negativos de conversión	---	---	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	---	---
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	---	---	10. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	---	---
12. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	---	---	11. Reversión de diferencias negativas de consolidación	---	---
13. Amortización del fondo de comercio de consolidación	1.213	---	<b>III - PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	---	657
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	192	3	12. Beneficios procedentes del inmovilizado	---	---
14. Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.059	---	13. Beneficios por enajenaciones de participaciones en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	---	---
15. Variación de provisiones de inmovilizado material e inmaterial	---	---	14. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	---	---
16. Pérdidas por enajenaciones de participaciones en sociedades consolidadas por integración proporcional	29	29	15. Beneficios por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros del grupo	16	48
17. Pérdidas por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia	---	---	16. Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio	486	202
18. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros del grupo	218	---	17. Ingresos o beneficios extraordinarios	778	---
19. Gastos y pérdidas extraordinarias	---	---	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	---	---
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	435	---	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	---	439
20. Impuesto sobre beneficios	---	---	<b>VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)</b>	---	439
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	435	---	18. Resultado atribuido a socios externos (Pérdida)	152	212
21. Resultado atribuido a socios externos (Beneficios)	587	---	<b>VII - RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)</b>	---	227
<b>VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	---	---			
<b>VII - RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)</b>	---	---			

Anexo V.6-1.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>2.248</b>	<b>2.526</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>3.707</b>	<b>3.835</b>	I.- Capital suscrito	3.000	3.000
I.- Gastos de establecimiento	312	416	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	12	11	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	3.383	3.408	V.- Reservas	—	—
V.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(474)	(64)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(278)	(410)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.029</b>	<b>172</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>5</b>	<b>31</b>
II.- Existencias	108	99	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.220</b>	<b>15</b>
III.- Deudores	—	—	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.263</b>	<b>1.435</b>
V.- Inversiones financieras temporales	921	48	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.736</b>	<b>4.007</b>
V.- Tesorería	—	25			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.736</b>	<b>4.007</b>			

Anexo V.6-1.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		—	—	1.- Ingresos de explotación		182	72
2.- Gastos de personal		33	58				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		170	157				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables							
5.- Otros gastos de explotación		164	126				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>1 - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		119	145	2.- Ingresos financieros		185	269
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		3	4
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>							
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		116	141
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		—	—	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		301	410
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de valores		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
12.- Gastos extraordinarios		13	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		—	—	7.- Ingresos extraordinarios		29	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		7	—
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		—	—
14.- Impuestos sobre sociedades		23	—	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		278	410
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		278	410

Anexo V.6-2.1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>254</b>	<b>3.192</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>7.645</b>	<b>6.970</b>	I.- Patrimonio	254	3.192
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	420	433	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	2.133	2.882	V.- Reservas	—	—
V.- Inmovilizaciones financieras	5.092	3.655	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	—	—
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>223</b>	<b>272</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>940</b>	<b>1.903</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>2.398</b>	<b>877</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>92</b>	<b>75</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>496</b>	<b>582</b>
III.- Deudores	430	1.853	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>5.568</b>	<b>4.419</b>
V.- Inversiones financieras temporales	338	39			
V.- Tesorería	153	10			
VI.- Ajustes por periodificación	19	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.808</b>	<b>9.145</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8.808</b>	<b>9.145</b>

Anexo V.6-2.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		—	—	1.- Ingresos de explotación		4.471	2.603
2.- Gastos de personal		589	567				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		122	122				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(3)	48				
5.- Otros gastos de explotación		1.666	1.711				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.097</b>	<b>155</b>	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		409	223	2.- Ingresos financieros		43	23
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>1.731</b>		<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>366</b>	<b>200</b>
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		1.918	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores		201	20	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		—	—
12.- Gastos extraordinarios		—	—	7.- Ingresos extraordinarios		2	2
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		13	1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		399	64
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>45</b>	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.731</b>	
14.- Impuestos sobre sociedades		—	—				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo V.6-3.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.

BALANCE

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>94</b>	<b>155</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.212</b>	<b>1.310</b>	I.- Capital suscrito	850	850
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	1.195	1.287	V.- Reservas	—	—
V.- Inmovilizaciones financieras	17	23	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(695)	(653)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(61)	(42)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>26</b>	<b>42</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>812</b>	<b>892</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>259</b>	<b>245</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>15</b>	<b>18</b>
III.- Deudores	18	36	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>58</b>	<b>42</b>
V.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	8	6			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.238</b>	<b>1.352</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.238</b>	<b>1.352</b>



Anexo V.6-3.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: MERCADO PUERTA DE TOLEDO, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		---	---	1.- Ingresos de explotación		154	235
2.- Gastos de personal		34	43				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		92	103				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		23	22				
5.- Otros gastos de explotación		146	197				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		141	130
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		1	---	2.- Ingresos financieros		1	1
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		---	---	3.- Diferencias positivas de cambio		---	---
8.- Diferencias negativas de cambio		---	---				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			1	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		141	129
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		---	---	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		---	---
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores		---	---	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		---	---
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		---	---	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		80	92
12.- Gastos extraordinarios		---	5	7.- Ingresos extraordinarios		---	---
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		---	---	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		---	---
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		80	87	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		61	42
14.- Impuestos sobre sociedades		---	---				
15.- Otros impuestos		---	---	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		61	42
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>							

Anexo V.7-1

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACION**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>(89)</b>	<b>(919)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>			I.- Patrimonio	—	—
I.- Gastos de establecimiento	1.044	876	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	5	8	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	220	269	V.- Reservas	—	—
V.- Inmovilizaciones financieras	819	599	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(919)	537
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	830	(1.456)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	782	693	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>			<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>1.631</b>	<b>887</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	5.322	3.812	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>504</b>	—
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>21</b>	<b>63</b>
III.- Deudores	5.242	3.573	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>5.081</b>	<b>5.350</b>
V.- Inversiones financieras temporales	—	—	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.148</b>	<b>5.381</b>
V.- Tesorería	72	212			
VI.- Ajustes por periodificación	8	27	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.148</b>	<b>5.381</b>

Anexo V.7.2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE PÚBLICO: INSTITUTO MADRILEÑO PARA LA FORMACIÓN**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		2.288	3.323	1.- Ingresos de explotación		6.947	4.823
2.- Gastos de personal		1.721	610				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		378	177				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		1.422	2.224				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.138</b>		<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>1.511</b>
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		249	37	2.- Ingresos financieros		11	7
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio		—	—
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>900</b>		<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>238</b>	<b>30</b>
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores		27	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		296	87
12.- Gastos extraordinarios		331	1	7.- Ingresos extraordinarios		8	1
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		13	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>87</b>	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		<b>67</b>	
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>833</b>		<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>1.454</b>
14.- Impuestos sobre sociedades		3	2				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>830</b>		<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			<b>1.456</b>

Anexo V.8-I

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: METRO DE MADRID,S.A.**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>39.165</b>	<b>39.165</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>95.528</b>	<b>96.795</b>	I.- Capital suscrito	2.340	2.340
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	7	7	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	94.811	96.077	V.- Reservas	11.382	11.275
V.- Inmovilizaciones financieras	710	711	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	—	107
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>12.938</b>	<b>12.929</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>7.913</b>	<b>14.151</b>	VIII.- Subvenciones de capital	25.443	25.443
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>30.495</b>	<b>31.630</b>
II.- Existencias	1.471	1.552	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>14.996</b>	<b>14.619</b>
III.- Deudores	5.606	8.647	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>21.917</b>	<b>28.500</b>
V.- Inversiones financieras temporales	3	3.186	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>7.399</b>	<b>6.515</b>
V.- Tesorería	833	766	<b>F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo</b>	<b>2.407</b>	<b>3.446</b>
VI.- Ajustes por periodificación	—	—	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>116.379</b>	<b>123.875</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>116.379</b>	<b>123.875</b>			

Anexo V.8-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: METRO DE MADRID,S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		1.053	929	1.- Ingresos de explotación		43.710	42.677
2.- Gastos de personal		25.999	25.310				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		7.382	6.801				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		—	—				
5.- Otros gastos de explotación		8.752	8.045				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		524	1.592	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		3.088	3.447	2.- Ingresos financieros		365	174
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras		—	—	3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio		—	—				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		2.723	3.273
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		2.199	1.681
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores		—	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores		—	—	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		2.136	1.899
12.- Gastos extraordinarios		253	335	7.- Ingresos extraordinarios		170	231
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		3	1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		161	7
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		2.211	1.801	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		12	120	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		12	13				
15.- Otros impuestos		—	—				
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			107	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo V.9-I  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. (PROVICAM)

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>137</b>	<b>160</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>133</b>	<b>52</b>	I.- Capital suscrito	184	140
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	6	9	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	120	36	V.- Reservas	20	15
V.- Inmovilizaciones financieras	7	7	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(67)	5
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>1.038</b>	<b>873</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>10.613</b>	<b>10.903</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>41</b>	<b>1</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	392	15	D) Acreedores a largo plazo	371	585
III.- Deudores	8.363	9.362	E) Acreedores a corto plazo	11.226	11.073
V.- Inversiones financieras temporales	2	334	F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	9	9
V.- Tesorería	1.773	252	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.784</b>	<b>11.828</b>
VI.- Ajustes por periodificación	83	940			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.784</b>	<b>11.828</b>			

Anexo V.9.2

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**EMPRESA: PROMOTORA DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. (PROVICAM)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	9.302	12.893	1.- Ingresos de explotación	9.643	13.235
2.- Gastos de personal	319	233			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	12	10			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	—	—			
5.- Otros gastos de explotación	102	119			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	92	20
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	7	2	2.- Ingresos financieros	31	33
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	—	—	3.- Diferencias positivas de cambio	—	—
8.- Diferencias negativas de cambio	—	—			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	24	31	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	68	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores	—	11	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores	—	1	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	—	—
12.- Gastos extraordinarios	—	2	7.- Ingresos extraordinarios	—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—	—	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	—	—
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	3	
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	68	
14.- Impuestos sobre sociedades	—	3			
15.- Otros impuestos	(1)	—			
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	67	

Anexo V.10-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
GRUPO EMPRESARIAL: RADIO TELEVISION MADRID  
**BALANCE (Consolidado)**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>(32.921)</b>	<b>(30.908)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>1.377</b>	<b>1.609</b>	I.- Patrimonio	—	—
I.- Gastos de establecimiento	186	242	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	22	30	III.- Reserva revalorización	(12.930)	(9.810)
III.- Inmovilizaciones materiales	1.116	1.282	V.- Otras reservas de la sociedad dominante	(17.978)	(17.978)
V.- Inmovilizaciones financieras	53	55	V.- Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	—	—
V.- Acciones de la sociedad dominante	—	—	VI.- Reservas en sociedades puestas en equivalencia	—	—
			VII.- Diferencias de conversión	—	—
			VIII.- Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante (Beneficio o Pérdida)	(2.013)	(3.120)
			IX.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>C) Fondo de comercio de consolidación</b>	—	—	<b>B) Socios externos</b>	—	—
<b>D) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>134</b>	<b>179</b>	<b>C) Diferencia negativa de consolidación</b>	—	—
<b>E) Activo circulante</b>	<b>8.991</b>	<b>9.875</b>	<b>D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>2.725</b>	<b>2.473</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>E) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
II.- Existencias	3.152	3.398	<b>F) Acreedores a largo plazo</b>	<b>29.800</b>	<b>31.750</b>
III.- Deudores	4.146	5.162	I.- Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	950
V.- Inversiones financieras temporales	28	38	II.- Deudas con entidades de crédito	29.800	30.800
V.- Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	—	—	III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	—	—
VI.- Tesorería	22	179	V.- Otros acreedores	—	—
VII.- Ajustes por periodificación	1.643	1.098	<b>G) Acreedores a corto plazo</b>	<b>10.883</b>	<b>8.333</b>
			I.- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	1.034	886
			II.- Deudas con entidades de crédito	3.881	2.561
			III.- Deudas con sociedades puestas en equivalencia	—	—
			V.- Acreedores comerciales,	5.207	3.905
			V.- Otras deudas no comerciales	761	962
			VI.- Provisiones para operaciones de tráfico	—	—
			VII.- Ajustes por periodificación	—	19
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.502</b>	<b>11.663</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.502</b>	<b>11.663</b>



Anexo V.10-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
GRUPO EMPRESARIAL: RADIO TELEVISION MADRID  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Consolidada)  
(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>Gastos</b>							
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				1. Importe neto de la cifra de negocios		6.357	5.538
2. Consumos y otros gastos externos		2.630	3.363	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Gastos personal		4.381	3.934	3. Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado			
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		358	379	4. Otros ingresos de explotación		6.656	4.471
5. Variación de provisiones de tráfico		1.552	64				
6. Otros gastos de explotación		6.967	6.449				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
7. Gastos financieros		3.431	2.901	5. Ingresos por participaciones en capital		2.875	4.180
8. Pérdidas de inversiones financieras temporales				6. Otros ingresos financieros		120	47
9. Variación de provisiones de inversiones financieras				7. Beneficios de inversiones financieras temporales			
10. Diferencias negativas de cambio		48	70	8. Diferencias positivas de cambio		97	74
11. Resultados negativos de conversión				9. Resultados positivos de conversión			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
12. Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia				10. Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia			
13. Amortización del fondo de comercio de consolidación				11. Reversión de diferencias negativas de consolidación			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
14. Pérdidas procedentes del inmovilizado			2	12. Beneficios procedentes del inmovilizado		3.262	2.850
15. Variación de provisiones de inmovilizado material e inmaterial				13. Beneficios por enajenaciones de participaciones en sociedades consolidadas por integración proporcional			
16. Pérdidas por enajenaciones de participaciones en sociedades consolidadas por integración proporcional				14. Beneficios por integración global o proporcional		6.137	7.030
17. Pérdidas por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia				15. Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia			
18. Pérdidas por operaciones con acciones de la sociedad dominante y con pasivos financieros del grupo				16. Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio			
19. Gastos y pérdidas extraordinarias		490	21	17. Ingresos o beneficios extraordinarios		4.606	3.910
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
20. Impuesto sobre beneficios		4.124	3.910			8	23
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
21. Resultado atribuido a socios externos (Beneficios)				18. Resultado atribuido a socios externos (Pérdida)		2.013	3.120
<b>VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>				<b>VI - RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)</b>			
<b>VII - RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)</b>				<b>VII - RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)</b>			

Anexo V.10-I.1  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**  
**ENTE PÚBLICO: RADIO TELEVISION MADRID**  
**BALANCE**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>(32.921)</b>	<b>(12.930)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>			I.- Patrimonio	—	—
I.- Gastos de establecimiento	730	847	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	187	243	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	22	30	V.- Reservas	—	—
V.- Inmovilizaciones financieras	188	239	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(12.930)	(9.810)
V.- Acciones propias	333	335	VI.- Pérdidas y ganancias	(19.991)	(3.120)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	82	109	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>			<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>664</b>	<b>1.626</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	2.294	23.443	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	29.800	31.750
III.- Deudores	2.265	23.241	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	5.563	3.953
V.- Inversiones financieras temporales	3	10			
V.- Tesorería	22	179			
VI.- Ajustes por periodificación	4	13			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.106</b>	<b>24.399</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.106</b>	<b>24.399</b>

Anexo V.10-1.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ENTE PÚBLICO: RADIO TELEVISION MADRID  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	—	11.005	1.- Ingresos de explotación	2.255	9.153
2.- Gastos de personal	989	936			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	104	105			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	1	3			
5.- Otros gastos de explotación	570	1.121			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	591		<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		4.017
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	3.428	2.886	2.- Ingresos financieros	119	47
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	—	—	3.- Diferencias positivas de cambio	—	—
8.- Diferencias negativas de cambio	47	27			
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	3.356	2.866
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	2.765	6.883
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores	17.978	—	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	—	—
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores	—	2	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	—	—	6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	751	3.763
12.- Gastos extraordinarios	—	—	7.- Ingresos extraordinarios	—	—
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—	1	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	3
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		3.763	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	17.226	—
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	19.991	3.120
14.- Impuestos sobre sociedades	—	—			
15.- Otros impuestos	—	—	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	19.991	3.120
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>					

Anexo V.10-2.1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: TELEVISION AUTONOMIA MADRID,S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>250</b>	<b>(15.276)</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>910</b>	<b>1.012</b>	I.- Capital suscrito	250	250
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	889	991	V.- Reservas	—	—
V.- Inmovilizaciones financieras	21	21	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	(15.527)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	—	1
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>52</b>	<b>70</b>	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>6.636</b>	<b>5.844</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>2.024</b>	<b>797</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
II.- Existencias	3.152	3.398	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	1.823	1.335	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>5.309</b>	<b>21.390</b>
V.- Inversiones financieras temporales	24	27			
V.- Tesorería	—	—			
VI.- Ajustes por periodificación	1.637	1.084			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.598</b>	<b>6.926</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.598</b>	<b>6.926</b>

Anexo V.10-2.2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: TELEVISION AUTONOMIA MADRID, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		2.630	3.363	1.- Ingresos de explotación		10.453	11.316
2.- Gastos de personal		2.924	2.567				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		241	259				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		1.549	49				
5.- Otros gastos de explotación		6.282	5.220				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>				<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		3.173	142
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		3	15	2.- Ingresos financieros			
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio		97	74
8.- Diferencias negativas de cambio		1	43				
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		93	16	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		3.080	126
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de valores				5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		3.538	126
12.- Gastos extraordinarios		450		7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios		15	19	8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		7	20
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		3.080	127	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			1	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades							
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			1	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo V.11-1  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: TRES CANTOS, S.A.

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>2.520</b>	<b>2.263</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>2.316</b>	<b>2.508</b>	I.- Capital suscrito	2.314	2.314
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	9	10	V.- Reservas	40	40
V.- Inmovilizaciones financieras	2.307	2.498	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(91)	(141)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	257	50
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>5.313</b>	<b>6.455</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>3.587</b>	<b>5.528</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>111</b>	<b>66</b>
II.- Existencias	2.250	2.365	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	1.129	3.303	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>1.411</b>	<b>1.106</b>
V.- Inversiones financieras temporales	1.876	—	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.629</b>	<b>8.963</b>
V.- Tesorería	58	787			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.629</b>	<b>8.963</b>			

Anexo V.11-2  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
EMPRESA: TRES CANTOS, S.A.  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		1.919	1.805	1.- Ingresos de explotación		2.302	2.047
2.- Gastos de personal		100	126				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		3	12				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		62	29				
5.- Otros gastos de explotación		79	95				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		139		<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			20
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		11	302	2.- Ingresos financieros		266	85
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		255		<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			217
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		394		<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			237
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de valores				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		42	
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de valores				5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			4
12.- Gastos extraordinarios		129	45	7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1	328
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			287	<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		308	50	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		86	
14.- Impuestos sobre sociedades		51					
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		421	50	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

**INFORME ANUAL**  
**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del presente año, aprobar el informe anual de la Ciudad Autónoma Ceuta, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Ciudad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones.
- I.3. Presentación de las cuentas.
  - I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas.
  - I.3.2. Cuentas agregadas del sector.

- I.4. Competencias.
- I.5. Personal.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.
  - II.1.1. Modificaciones de crédito.
  - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.



- II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
- II.1.4. Resultado presupuestario.
- II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.
- II.2. La situación patrimonial.
  - II.2.1. Inmovilizado.
  - II.2.2. Deudores.
  - II.2.3. Tesorería.
  - II.2.4. Acreedores.
    - II.2.4.1. Acreedores no financieros.
    - II.2.4.2. Pasivos financieros.
  - II.2.5. Resultado económico-patrimonial.
- II.3. La gestión económica.
  - II.3.1. Financiación.
  - II.3.2. Operaciones de crédito.
  - II.3.3. Avales.
  - II.3.4. Provisiones de fondos.
- II.4. Sistema informático.
  - II.4.1. Relación de dispositivos de Hardware y Software.
  - II.4.2. Auditoría de eficiencia.
  - II.4.3. Auditoría de seguridad.
- III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
  - III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo.
    - III.1.1. Instituto Municipal de Deportes.
  - III.1.2. Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta.
  - III.1.3. Patronato Municipal de Turismo y Festejos.
  - III.1.4. Patronato Municipal de Música.
  - III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos.
    - III.2.1. Residencia de la Juventud.
- IV. EMPRESAS PÚBLICAS.
  - IV.1. Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA).
  - IV.2. Empresa Municipal de la Vivienda, SA (EMVICESA).
  - IV.3. Sociedad para el Fomento y Promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA).
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
  - V.1. Conclusiones.
    - V.1.1. Presentación de las cuentas.
    - V.1.2. Administración General.
    - V.1.3. Organismos autónomos.
    - V.1.4. Empresas públicas.
  - V.2. Recomendaciones.
- ANEXOS.

### SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA	Ciudad Autónoma	mp	Millones de pesetas - millones
CCAA	Comunidades Autónomas	O.	Orden
CPD	Centro de Proceso de Datos	OM	Orden Ministerial
EA	Estatuto de Autonomía	PAIF	Programas de actuación, inversión y financiación
ICAL	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local	RD	Real Decreto
LGP	Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria	RD-L	Real Decreto-Ley
LRHL	Ley Reguladora de las Haciendas Locales	TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid	UE	Unión Europea

## I. INTRODUCCIÓN

La Ciudad de Ceuta se ha constituido en Ciudad Autónoma al aprobarse en las Cortes Generales, mediante Ley Orgánica su Estatuto de Autonomía, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta de la Constitución.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el Capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 12.1.e) de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 1995.

### I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

#### I.1.1 Régimen jurídico

##### A) Legislación autonómica

- Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.
- Reglamento de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta.
- Reglamento del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta.

##### B) Legislación estatal

- Ley, de 22 de diciembre de 1955, de régimen económico y financiero de los territorios de Ceuta y Melilla.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/1988, de 30 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### I.1.2. Sistema presupuestario

Los estados de gastos de los Presupuestos se presentan en la doble vertiente funcional y económica según lo previsto en el artículo 148.3 de la LRHL. En este sentido, el artículo 3 de la OM de 20 de septiembre

de 1989, sólo incluye la clasificación orgánica como opcional en el ámbito de las Corporaciones Locales.

La clasificación funcional consta de los niveles de grupo de función, subfunción y programa. La clasificación económica consta de los niveles de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

El grado de vinculación jurídica de los créditos se establece en la 2.<sup>a</sup> de las Bases de ejecución del Presupuesto de 1995 que determina el carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto, excepto los créditos destinados a gastos de personal, y salvo los que se refieran a incentivos al rendimiento, gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo (artículo 59 de la LGP).

Como excepción a la norma anterior, las partidas que se citan en dicha Base 2.<sup>a</sup> tienen carácter vinculante a nivel de subconcepto.

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos presentan, únicamente, la clasificación económica con desarrollo por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Se une al Presupuesto General el estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los de sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles, según previene el artículo 147.1.c de la LRHL.

#### I.1.3. Sistema contable

Desde 1992 la Administración General y sus Organismos autónomos han implantado el nuevo sistema de información contable regulado por la ICAL aprobada por O. de 17 de julio de 1990, habiéndose aplicado, asimismo, la O. de 31 de mayo de 1991 por la que se aprueba la Instrucción para la apertura de la Contabilidad en el sistema contable de la Administración Local.

## I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

A) El objetivo de esta fiscalización es analizar si los estados contables ofrecen la adecuada imagen de la realidad y situación económica, financiera, patrimonial y presupuestaria de acuerdo con los datos facilitados y el análisis parcial de los mismos.

#### B) Limitaciones

1. El análisis del grado de eficiencia y economía en la gestión de los servicios públicos y el examen del grado de consecución de los objetivos programados se ha visto limitado por carecer de memoria demostrativa del grado en que se han cumplido. Esta limitación se ha visto incrementada por la ausencia de objetivos e indicadores adecuadamente definidos y de un sistema de

seguimiento y control en los presupuestos de gastos por programas.

2. Existen deficiencias en el registro, control e inventario de los bienes propiedad de la Ciudad.

### I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

#### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La CA ha rendido la Cuenta General el 21 de agosto de 1997, a requerimiento del propio Tribunal y con incumplimiento del plazo establecido en el artículo 204.2 de LRHL que finalizaba el día 15 de octubre de 1996, y no incluye el Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, el Estado de la deuda, el Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros y el Estado de evolución y situación de recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos.

Como documentación adicional remitida en la Cuenta General se encuentra el Informe de la Intervención sobre la liquidación del Presupuesto a la que hace referencia el artículo 172 LRHL. Se ha incumplido el artículo 172.3 de la LRHL, ya que la liquidación del Presupuesto debería haberse confeccionado antes del 1 de marzo de 1996, habiéndose finalizado en agosto.

No se han rendido las cuentas anuales del ejercicio 1995 correspondientes a Teleceuta, SA y han rendido fuera de plazo las sociedades Puerta de África, SA y Parque Marítimo del Mediterráneo, SA, participadas, las tres, por la empresa pública Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA.

No se ha rendido con las cuentas de las empresas públicas, la ejecución de los presupuestos de explotación y capital, ni la de los PAIF.

#### I.3.2. Cuentas Agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la CA o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquella, de los que son transcripción.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General y los Organismos autónomos.

##### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) La liquidación agregada de gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3-1, I.3-2 y I.3-3.

Los datos que figuran en el anexo I.3-2 corresponden, exclusivamente, a la Administración General, al

no tener los Organismos Autónomos clasificación funcional. En él destaca el grupo de función 4 "Producción de bienes de carácter social" que, con 3.707 mp, supone el 31% de las obligaciones reconocidas, seguido del grupo 2 "Protección civil seguridad ciudadana" con 3.095 mp, el 26% del total.

B) En los anexos I.3-4 a I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de resultados presupuestarios, pasivos financieros y remanentes de tesorería.

C) Cuentas económico-patrimoniales de los Organismos autónomos

El resultado económico-patrimonial agregado asciende a 82 mp. Los ingresos por subvenciones y transferencias agregados han supuesto 662 mp, siendo los ingresos totales agregados 711 mp.

El patrimonio y reservas agregado asciende a 211 mp y las deudas, todas a corto plazo, a 107 mp.

##### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3.7 y I.3.8, se presentan los datos agregados del sector empresas públicas de la CA. En ellos se incluyen las empresas participadas directa e indirectamente al 100% por la Administración General.

— El Balance agregado (anexo I.3-7) presenta unos activos y pasivos de 14.497 mp.

El 53% del Activo corresponde a Inmovilizado, perteneciendo el 60% de éste a la empresa PROCESA, cuyo inmovilizado, junto al de sus participadas íntegramente, supone el 94% del total. El 64% del activo circulante pertenece a la empresa EMVICESA.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 8.211 mp, un 57% del total, de los que un 30% son deudas contraídas por EMVICESA y un 11% por PROCESA. Los fondos propios, 955 mp, representan un 7%.

— La Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada (anexo I.3-8) presenta unos beneficios de 55 mp, que se desglosan en 236 mp de pérdidas de explotación, 117 mp de resultados financieros negativos y 408 mp de beneficios extraordinarios. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 696 mp.

### I.4. COMPETENCIAS

Como Corporación Local, tenía peculiaridades propias que, entre otras, se concretaban en competencias que en otros municipios correspondían a la Diputación Provincial. Actualmente con el paso a CA, asume además de las funciones y competencias que venía asu-

miendo, las propias de las CCAA, dentro del marco jurídico que le atribuyen el correspondiente estatuto y las normas estatales de transferencias de competencias.

Hasta la fecha de elaboración de este informe, el Gobierno autónomo ha asumido competencias sobre las materias transferidas por los Decretos que se mencionan a continuación y a los que es de aplicación la normativa estatal correspondiente:

— RD 2493/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de conservación de la naturaleza.

— RD 2494/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de medio ambiente.

— RD 2495/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

— RD 2496/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de carreteras.

— RD 2497/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda.

— RD 2498/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de radiodifusión.

— RD 2499/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de turismo.

— RD 2500/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de comercio interior y ferias interiores.

— RD 2501/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categorías.

— RD 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de industria y energía

— RD 2503/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de acuicultura y marisqueo.

— RD 2504/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de agricultura y ganadería.

— RD 2505/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

— RD 2506/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de espectáculos.

— RD 2507/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de casinos, juegos y apuestas.

## I.5. PERSONAL

El volumen de la actividad desarrollada por la CA, puede ser evaluada, además de por la asunción de las competencias anteriormente referidas y por los importes presupuestarios que a continuación se analizan, por el personal que presta sus servicios en la CA, cuyo desglose, en 1995, es el siguiente:

Tipo de personal	Número
Altos cargos .....	25
Funcionarios Grupo A .....	26
Funcionarios Grupo B .....	15
Funcionarios Grupo C .....	47
Funcionarios Grupo D .....	371
Funcionarios Grupo E .....	112
Personal laboral .....	119
Personal eventual .....	3
Personal temporal .....	57
Convenio INEM .....	93
TOTAL .....	868

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

### II.1.- LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 10.096 mp, que se financian con unas previsiones de ingresos de 9.765 mp más 331 mp de nuevo endeudamiento, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1994 suponen una disminución del 2 %.

#### II.1.1. Modificaciones de crédito

##### A) Consideraciones generales

###### a) Análisis contable

En el anexo II.1-1 se detallan los diferentes tipos de modificaciones.

Las modificaciones de crédito representan un incremento neto de 2.445 mp, el 24% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 12.541 mp que, en relación con los del ejercicio anterior, significan un aumento neto del 15 %.

Las modificaciones de crédito realizadas por tipos, han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	13	1.528
- Ampliaciones de crédito	2	13
- Transferencias de crédito	74	+ / - 323
- Créditos generados por ingresos	11	1.312
- Otras modificaciones	1	(408)
<b>TOTAL</b>	<b>101</b>	<b>2.445</b>

#### b) Financiación

La financiación de las modificaciones de crédito a partir de los datos de las cuentas rendidas ha sido la siguiente:

(mp)						
Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Otras modificac.	Total
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	704			--		704
<b>POR RECURSOS</b>						
- Propios	12	13		--		25
- Otras aportaciones públicas			1.312	--		1.312
- Endeudamiento	812					812
<b>OTRAS FUENTES</b>						
- Bajas por anulación	176				(408)	(408)
- Bajas que financian créditos extraord. y suplem. créditos					(176)	
<b>TOTAL</b>	<b>1.704</b>	<b>13</b>	<b>1.312</b>	<b>--</b>	<b>(584)</b>	<b>2.445</b>

### II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

#### A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, clasificada económica y funcionalmente, se refleja en el anexo II.1-2.

Las obligaciones reconocidas netas totales han ascendido a 12.060 mp, un 96% del presupuesto final,

existiendo unos remanentes de crédito de 481 mp, concentrados, fundamentalmente, en los capítulos 1 y 2.

#### B) Análisis de las obligaciones reconocidas

Las obligaciones reconocidas distribuidas por capítulos y teniendo en cuenta su importancia relativa es la siguiente:

Operaciones	(mp)			
	1995		1994	
	Importe	(%)	Importe	(%)
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	4.548	38	2.925	29
1. Gastos de personal	3.986	33	3.566	36
4. Transferencias corrientes	1.021	8	722	7
3. Gastos financieros	856	7	836	8
6. Inversiones reales	672	6	1.081	11
7. Transferencias de capital	467	4	376	4
9. Pasivos financieros	460	4	373	4
8. Activos financieros	50	--	49	1
<b>TOTAL</b>	<b>12.060</b>	<b>100</b>	<b>9.928</b>	<b>100</b>

El gasto total por operaciones corrientes ha aumentado significativamente en 1995, principalmente por los gastos en bienes corrientes y servicios.

### II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

#### A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de ingresos, clasificada económicamente, se refleja en el anexo II.1-3.

Las previsiones finales de ingresos se incrementan en un 15% respecto a las del ejercicio anterior. Los derechos reconocidos se incrementan en un 8% debido, fundamentalmente, al aumento de los pasivos financieros y de las transferencias corrientes procedentes del Estado, en concreto de la subvención para transporte de agua. Los cobros netos han supuesto un 80 % del total de derechos reconocidos netos.

#### B) Análisis de los derechos reconocidos

La Ciudad reconoce los derechos correspondientes a la totalidad de los préstamos formalizados durante el ejercicio, si bien sólo se dispuso de 594 mp que se contabilizaron en presupuesto, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 477 mp.

Se han reconocido 107 mp de derechos en presupuestos cerrados por un préstamo del Banco de Crédito Local, que debería haberse contabilizado en el ejercicio corriente.

La Administración General no registra derechos derivados de fondos europeos, ya que éstos los recibe directamente la sociedad pública PROCESA.

La CA está pendiente de que recaiga resolución del Tribunal Supremo sobre la legalidad del derogado arbitrio sobre la producción y la importación en la ciudad de Ceuta.

### II.1.4. Resultado presupuestario

En el anexo II.1-4 se reflejan las magnitudes que componen el resultado presupuestario del ejercicio, según los datos contenidos en la Cuenta General de la CA.

De la Cuenta General se observa que el resultado presupuestario sin ajustar presenta un saldo negativo de 307 mp, si bien una vez ajustado, sumando el importe de los créditos gastados financiados con remanente líquido de tesorería, el resultado asciende a 351 mp.

### II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

Como ya se ha comentado, la Cuenta General no incluye un Estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el anexo II.2-0.1 se reflejan las magnitudes del balance de acuerdo con los datos presentados por la CA en su Cuenta General.

El Patrimonio tiene un valor negativo debido a la infravaloración del Inmovilizado, por la inexistencia de un inventario contable actualizado y valorado fiable.

### II.2.1. Inmovilizado

#### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

No existe un inventario actualizado de los bienes del inmovilizado material a 31 de diciembre de 1995, y no se contabilizan las amortizaciones y provisiones correspondientes, en su caso, contraviniendo lo dispuesto en la ICAL.

La unidad administrativa encargada del seguimiento de los bienes de patrimonio de la Ciudad, es

el Negociado de Patrimonio que depende directamente de la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La contabilidad arroja un saldo de inmovilizado material a 31 de diciembre de 1995 de 5.305 mp, incluyendo inversiones en infraestructura destinadas al uso general, y sin embargo el saldo que figura en el inventario del citado Negociado de Patrimonio asciende a 6.041 mp. Esta diferencia se debe, en gran medida, a la operativa seguida a la hora de contabilizar las altas y las bajas producidas, ya que no existe plena coordinación con la Contabilidad.

Las operaciones se anotan directamente en el presupuesto sin realizar correctamente el asiento de partida doble. Este sistema produce distorsiones en el balance y explica el saldo negativo de la cuenta de patrimonio.

A su vez el patrimonio histórico artístico se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, contrariamente a lo establecido por la ICAL.

No es práctica habitual la realización de inventarios físicos periódicos.

La evolución del Inmovilizado material, a partir de los datos facilitados por la Sección de Patrimonio es la siguiente:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Bienes inmuebles	3.861	1.072	--	4.933
Derechos reales	--	--	--	--
Bienes de carácter histórico-artístico	8	1	--	9
Vehículos	252	7	--	259
Otros bienes muebles	489	23	--	512
Otros	328	--	--	328
<b>TOTAL</b>	<b>4.938</b>	<b>1.103</b>	<b>--</b>	<b>6.041</b>

## II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

La situación y movimiento de las inversiones financieras es la siguiente:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Sociedad Fomento y Promoción Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)	20	--	--	20	--	100
Empresa Municipal de la Vivienda, SA (EMVICESA)	30	30	--	60	--	100
Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA)	130	--	--	130	--	100
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>30</b>	<b>--</b>	<b>210</b>	<b>--</b>	

Sin embargo, en balance figuran las inversiones financieras sobrevaloradas respecto del precio de adquisición.

A su vez, el neto patrimonial de las sociedades participadas, es el siguiente:

(en miles de pesetas)

	PROCESA	EMVICESA	ACEMSA
Capital social	20.000	60.000	129.846
Reservas	162.155	12.000	98.692
Resultados ejercicios anteriores	--	34.059	-
Pérdidas y ganancias	104.488	1.196	(23.932)
Subvenciones de capital	3.583.091	8.000	150.486
<b>TOTAL</b>	<b>3.869.734</b>	<b>115.255</b>	<b>355.092</b>

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 7.001 mp, de los que 2.348 son deudores del ejercicio.

A) Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 6.100 mp a 4.653 mp al final del ejercicio, como consecuencia de una recaudación de 1.571 mp, 26% del saldo inicial, y de 124 mp de modificaciones netas positivas. El saldo a fin de ejercicio incluye 872 mp de deudores por préstamos no dispuestos.

Se han anulado 101 mp de deudores procedentes del ejercicio 1994 por la enajenación de las parcelas 12-13 de Gran Vía, debido a la rescisión del contrato de adjudicación.

Los saldos de dudoso cobro, que disminuyen el Remanente líquido de tesorería y cuyos expedientes de baja se encuentran pendientes de tramitación son:

Diferencias entre saldos contables y papel en poder del Recaudador:	914 mp
Subvenciones transporte de agua no reconocidas por el Estado:	214 mp
Derechos pendientes de regularizar:	89 mp
5 % del total en poder del Recaudador:	97 mp
<b>Total</b>	<b>1.314 mp</b>

No se ha facilitado suficiente detalle respecto a los conceptos que componen los 914 mp ni la información sobre el criterio utilizado para la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación (artículo 103.3 del RD 500/1990, de 20 de abril).

En 1990 y 1992 quedaron derechos pendientes de cobro por enajenación de inversiones reales, fundamentalmente solares municipales, por un importe total de 80 mp, cuyo cobro figura contabilizado indebidamente en Ingresos pendientes de aplicación, provisionalmente, hasta el momento en que se realice la inversión vinculada a dicha enajenación.

Existen deudores procedentes de transferencias del FEDER de 1992 y 1993 por un total de 383 mp.

B) De los derechos reconocidos en el ejercicio se han cobrado el 80 %.

A fin de ejercicio, se hallan pendientes de cobro 2.348 mp, de los que aproximadamente la mitad corresponden a transferencias corrientes del Estado, fundamentalmente la subvención para transporte de agua.

Las transferencias a cobrar del Estado proceden de distintos Ministerios (19 mp), de la Dirección General de coordinación con las Haciendas Territoriales (939 mp) y de diversos organismos de la Seguridad Social (164 mp).

Todos los saldos de deudores presupuestarios pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales de deudores incluidas en la Cuenta General.

### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios, se refleja en el anexo II.2-2.

A) Ascenden a 55 mp. El principal es PROCESA por un anticipo reintegrable, concedido el 26 de septiembre de 1994, por necesidades de tesorería de su empresa participada Puerta de África, SA, por importe de 50 mp.

En pagos pendientes de aplicación se incluyen anticipos de fondos para el pago de servicios que, posteriormente, se aplican al presupuesto de gastos. A 31 de diciembre queda pendiente de aplicación 4 mp, correspondiente a intereses de una póliza a corto plazo que no se han imputado al presupuesto de gastos por no haber consignación presupuestaria en el ejercicio.

B) La Ciudad no tiene establecido anticipos de caja fija. Los deudores pendientes de pagos a justificar ascienden a 12 mp.

## II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 1.183 mp, a 1.047 mp al final del mismo.

El detalle de las distintas cuentas bancarias y Entidades financieras correspondientes es el siguiente:



(mp)

Depositario	AGRUPACIONES						Total
	Cuentas de Tesorería		Cuentas Restringidas		Cuentas Financieras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	2	--	--	--	--	--	--
BCL	2	25	1	674	1	--	699
BEX	4	207	2	91	--	--	298
Banco Santander	1	1	--	--	--	--	1
Banco Popular Español	1	8	--	--	--	--	8
Banco Central Hispano	1	2	--	--	--	--	2
Banesto	1	1	--	--	--	--	1
Caja de Madrid	4	10	--	--	--	--	10
Crédit Lyonnais	1	1	--	--	--	--	1
Banco Bilbao Vizcaya	1	1	--	--	--	--	1
Banco Urquijo	1	4	--	--	--	--	4
Caja Postal	1	1	--	--	--	--	1
Banco de España	1	--	--	--	--	--	--
Caixa	1	21	--	--	--	--	21
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>282</b>	<b>3</b>	<b>765</b>	<b>1</b>	<b>--</b>	<b>1.047</b>

Del análisis de las distintas cuentas bancarias de la entidad, cabe destacar lo siguiente:

Al final del ejercicio existen abiertas 24 cuentas bancarias en 14 entidades financieras.

En la cuenta restringida del Banco de Crédito Local se ingresan las cantidades solicitadas de los préstamos concertados con el mencionado Banco para inversiones y el importe no dispuesto a la fecha final del calendario de disposiciones. El saldo es indisponible hasta que se presenta certificado de las inversiones realizadas financiadas con dichos préstamos.

Se han verificado las conciliaciones bancarias y las certificaciones de saldo expedidas por las distintas entidades financieras, excepto de las cuentas que figuran en contabilidad con saldo cero.

La Ciudad no ha facilitado certificación de las cuentas de las que es titular ni las personas autorizadas para operar con ellas.

Las conciliaciones bancarias se efectúan una vez al año a fin de ejercicio, siendo conveniente que se realizaran con mayor periodicidad.

## II.2.4. Acreedores

### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

#### II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

El anexo II.2-4 se resumen los acreedores no financieros presupuestarios, cuyo saldo al cierre del ejerci-

cio es de 4.863 mp, de los que 2.583 mp son acreedores del ejercicio y 2.280 de ejercicios anteriores (presupuestos cerrados).

Todos los saldos de acreedores presupuestarios indicados coinciden con las respectivas relaciones nominales incluidas en la Cuenta General.

#### II.2.4.1.2. Acreedores no presupuestarios

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores no presupuestarios que, deducidos los financieros por endeudamiento a corto plazo, presentan un saldo final de 1.511 mp.

Se reflejan en Balance en los subgrupos 47 (Entidades Públicas) y 51 (Otros acreedores no presupuestarios).

### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

Se comentan en este apartado todos los pasivos financieros por endeudamiento, cualquiera que sea su causa y destino.

El estado de evolución en el último trienio de los pasivos financieros al 31 de diciembre de cada ejercicio, en relación con los derechos (sin ajustar) por operaciones corrientes, capítulos 1 a 5 del respectivo presupuesto, es el siguiente:

(mp)

Magnitud	1993 (1)	1994 (2)	1995 (3)	Incremento	
				Importes (3-1)	(%)
Endeudamiento	5.011	5.886	6.777	1.766	35
Derechos por operaciones corrientes	9.173	10.079	10.548	1.375	15

#### II.2.4.2.1. Préstamos

El anexo II.2-6 refleja 6.928 mp de endeudamiento vivo a 31 de diciembre de 1995 por préstamos a largo plazo, para financiar gastos de inversión, y a corto plazo, para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

No obstante, los datos que figuran en Balance, no reflejan el pasivo financiero real con las entidades bancarias. Esto es debido a que la CA contabiliza el endeu-

damiento por el importe formalizado, y no por el importe dispuesto.

Durante el ejercicio se han efectuado disposiciones por 3.894 mp y amortizaciones por 3.139 mp. El conjunto de intereses y gastos ha ascendido a 796 mp, en préstamos a largo plazo, y 45 mp en operaciones de tesorería.

El detalle de los préstamos a 31 de diciembre de 1995, es el siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
<b>Caja de Madrid</b>				
- Préstamo L/p nº 36383/93	1986	Variable	20	1996
- Préstamo L/p nº 39204/15	1989	Mibor + 0,50	54	2000
- Préstamo L/p nº 39154/30	1989	Mibor + 0,50	179	2007
<b>(Total Caja de Madrid)</b>			<b>253</b>	
<b>Banco de Crédito Local</b>				
- Préstamo L/p nº 390252325	1992	13,100	3.998	2002
- Préstamo L/p nº 390255964	1993	12,00	1.145	2004
- Préstamo L/p nº 390423032	1994	10,45	304	2005
- Préstamo L/p nº 390422034	1994	10,45	306	2005
- Préstamo L/p nº 390492664	1995	Mibor + 0,75	150	2007
- Préstamo L/p nº 390549585	1995	Mibor + 0,75	214	2007
- Préstamo L/p nº 390552734	1995	Mibor + 0,75	--	2007
- Préstamo L/p nº 39052731	1995	11,50	300	1999
- Préstamo L/p nº 390492663	1994	Mibor + 0,75	107	2007
- Póliza crédito c/p nº 4155015/59	1995	Mibor + 0,50	151	1996
<b>(Total Banco Crédito Local)</b>			<b>6.675</b>	

#### II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial de la Administración General se refleja en el anexo II.2-0.2

El resultado del ejercicio ha supuesto una pérdida de 127 mp, importe integrante de la pérdida producida en la cuenta de Resultados corrientes del ejercicio (381 mp), del beneficio en Resultados extraordinarios (130 mp) y Modificación de Derechos y Obligaciones de Presupuestos Cerrados (124 mp).

Los Resultados extraordinarios se producen al activar gastos que, en 1993, se llevaron a resultados, según se expone en el apartado II.2.2.1.

Los resultados por modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados están motivados por las rectificaciones y anulaciones de derechos reconocidos de ejercicios anteriores, comentadas en el apartado II.2.2.1.

La Cuenta de Resultados del ejercicio presenta diferencias con el resultado presupuestario no cuantifica-

das y debidas principalmente a haberse contabilizado como gasto (grupo 6) operaciones que en la contabilidad presupuestaria se han incluido en el capítulo 6.

## II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan las distintas fuentes de financiación de la CA. Su estructura es aná-

loga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las principales variaciones respecto al ejercicio anterior son:

— Crecimiento sustancial de la financiación condicionada del Estado (183%), fundamentalmente, por el incremento de la subvención para transporte de agua (411%).

— Disminución moderada de la financiación incondicionada, por la participación en los tributos del Estado (5%).

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>	<b>4.585</b>	<b>3.009</b>
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>1.982</b>	<b>2.091</b>
1. Participación en los tributos del Estado	1.982	2.091
2. Transferencias corrientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado	--	--
3. Tributos cedidos por el Estado	--	--
4. Tasas afectadas a los servicios traspasados	--	--
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales	--	--
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>2.603</b>	<b>918</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social	--	--
2. Financiación a través de contratos-programa	--	--
3. Fondo de Compensación Interterritorial	--	--
4. Subvenciones gestionadas y convenios	2.203	515
5. Recursos transferidos por la UE	--	--
6. Otros	400	403
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>	<b>7.168</b>	<b>7.830</b>
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>5.608</b>	<b>6.695</b>
1. Tributos propios	5.608	6.695
2. Recargos sobre impuestos estatales	--	--
3. Otros	--	--
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>1.560</b>	<b>1.135</b>
1. Operaciones de crédito	1.142	610
2. Ingresos patrimoniales	56	106
3. Otros	362	419
<b>TOTAL</b>	<b>11.753</b>	<b>10.839</b>

**II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA**

En el anexo II.3-1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio y que asciende a 190 mp.

**II.3.2. Operaciones de crédito**

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito.

**II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO**

Todas las operaciones concertadas, tanto a largo como a corto plazo, han sido autorizadas por la Asamblea.

No se han producido en el ejercicio operaciones que requieren autorización del Ministerio de Economía y Hacienda según el artículo 37.5 del EA.

Las operaciones transitorias de tesorería concertadas en el ejercicio no han superado el 30 % de los ingresos anuales de carácter ordinario, límite establecido en el artículo 37.4 del Estatuto.

**II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA**

Se trata en este apartado del cumplimiento por la CA del límite máximo de la carga financiera fijada por el artículo 37 del EA.

Anualidad de la carga financiera:

Amortizaciones	460
Intereses	796
<b>TOTAL</b>	<b>1.256</b>

Ingresos anuales de carácter corriente: 10.079

% 12

Resulta, así, una carga financiera del 12%, no rebasándose, por tanto, el límite del 25% fijado en el artículo 37.5 del EA.

**II.3.3. Avales****II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES**

En el anexo II.3-2 se presenta la situación y movimiento de los avales concedidos por la CA.

Existen dos avales con un importe total de 1.625 mp, concedidos a dos empresas públicas participadas al 100% por la Ciudad para garantizar préstamos concedidos por el Banco de Crédito Local.

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos, según dispone la ICAL.

**II.3.3.2. RIESGO POR AVALES**

El estado de riesgo por avales directos y no vencidos a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

(mp)

AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
Puerta de África, S.A.	625	--	--	--	625
Soc. Fomento y Promoción Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)	1.000	--	--	--	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.625</b>	--	--	--	<b>1.625</b>

No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total por avales directos asciende a 1.625 mp.

**II.3.4. Provisiones de fondos**

La normativa aplicable en materia de provisiones de fondos se encuentra recogida en la LRHL y en las

Bases de Ejecución del Presupuesto para 1995, referentes a pagos a justificar y anticipos de caja fija.

La CA no tiene anticipos de caja fija a fin de ejercicio, para los pagos a justificar no se utiliza una cuenta restringida.

El importe pendiente de justificar a 31 de diciembre de 1995 corresponde en su totalidad a pagos realizados en este ejercicio. La evolución y situación a fin de ejercicio, se resume en el siguiente cuadro:

(mp)

CONCEPTO	Existencias iniciales	Librado	Justificado en el ejercicio	Existencias finales
Dietas	--	2	1	1
Subvenciones	--	19	18	1
Gastos diversos	--	8	7	1
Otros	--	24	15	9
<b>TOTAL</b>	--	<b>53</b>	<b>41</b>	<b>12</b>

En el epígrafe "Otros" se han incluido las cantidades cuya identificación no figura en el registro de pagos a justificar.

Del importe pendiente de justificar a 31 de diciembre 10 mp han sobrepasado la fecha límite de rendición, efectuándose la justificación en 1996.

## II.4. SISTEMA INFORMÁTICO

### II.4.1. Relación de dispositivos Hardware y Software.

Cantidad	Modelo
<b>HARDWARE</b>	
2	Unidad Central Proceso IBM AS/400 modelo 9402
2	Unidad Central Proceso IBM AS/400 modelo 9406
3	Unidad de Disco IBM modelo 9337
2	Unidad de Cinta magnética
1	Unidad de Diskette 8 pulgadas IBM modelo 9331
5	Unidad de Control DSI 394 E
124	Pantallas IBM - diferentes modelos
105	Monitores IBM, Sony, Tatung - diferentes modelos
91	PC's de diferentes modelos de procesador
1	PC Portátil IBM modelo 2620
149	Impresoras - diferentes modelos
1	Plotter Draft Pro Mod. EXL
7576A	
3	Lectores CD ROM NAKAMICHI
12	Scanner - diferentes modelos
10	Lápiz óptico D.S.I. modelo 6100
<b>SOFTWARE</b>	
2	Licencias OS/400
1	Licencia Red Novell versión 2
12	Licencias Word Perfect versión 8
55	Licencias Windows 95
1	Licencia Microsoft Publisher
1	Licencia Frong Page 98

Cantidad  
HARDWARE

Modelo

1	Licencia Microsoft Office 97
1	Licencia Microsoft Office 95
15	Licencias Panda Buho Pro
1	Licencia Aldus Page Maker
15	Licencias OS/2 Warp
15	Licencias Image Plus
15	Licencias Lotus Smart Suite
2	Licencias Autocad 12
1	Licencia CA-DBFAST
1	Licencia Carbon Copy
2	Licencias CA-Clipper
1	Licencia CA-Clipper Tools
1	Licencia CA-Visual Objects
1	Licencia Word Perfect versión 7
1	Licencia Word Perfect versión 6.1
1	Licencia Word Perfect versión 5.1
1	Licencia PC Tools

### II.4.2. Auditoria de eficiencia

La Planificación de los Sistemas de información del CPD objeto del estudio es adecuada si bien el período considerado de 1 año es demasiado corto ya que debería tener una validez de 5 años y estar aceptada por todas las áreas de la organización. La Estructura y Organización es buena.

En cuanto a la cualificación y formación del personal del CPD, es adecuada si bien no están claramente definidas las funciones entre el personal de programación y explotación.

Las normas y procedimientos de explotación establecidos son adecuados para garantizar una eficiente utilización de los sistemas informáticos.

Una de las carencias observadas en el CPD es el uso de Metodologías de desarrollo tanto de Análisis como de Programación así como el uso de las denominadas genéricamente "herramientas CASE" (Computer Assisted Systems Engineering). En la actualidad el Ministerio para las Administraciones Públicas pone a disposición de todos los Organismos interesados una Metodología de Planificación y Desarrollo de Sistemas de Información denominado METRICA versión 2, que podría ser de gran utilidad.

Se observa que, aunque las pruebas de las nuevas versiones de programas se realizan con la intervención de los usuarios, éstos deberían aprobar formalmente los resultados finales de las mismas. En este sentido se deberían llevar a cabo pruebas en paralelo y conservarlas para ensayos futuros.

Las normas de instalación del CPD describen adecuadamente los procedimientos necesarios para llevar a cabo la implantación de las nuevas versiones de las aplicaciones informáticas; no obstante, el usuario debería autorizarlas formalmente.

#### **II.4.3. Auditoria de seguridad**

##### *A) Entorno del Software*

En la mayoría de los casos, las modificaciones del software del sistema son realizadas por personal ajeno al Organismo, es decir, técnicos de la empresa proveedora, con la supervisión "in-situ" por los técnicos de la CA.

Debería existir una separación física del entorno de explotación respecto del resto de los entornos existentes.

En función de la dimensión de la instalación, esta separación se podría establecer desde la creación de bibliotecas diferentes en el mismo ordenador, hasta el uso de un segundo ordenador para las tareas de desarrollo.

Dentro del marco de seguridad, es importante impedir que los programadores accedan al entorno de explotación, así como controlar el uso, por parte de los operadores, de utilidades que puedan modificar los datos y programas de la misma.

Se ha observado que la Aplicación de Contabilidad ha sido desarrollada en su totalidad por una empresa privada con la que existe un contrato de mantenimiento y de soporte técnico, pero no se dispone del Análisis Funcional de la Aplicación ni de los Programas Fuentes, por lo que la dependencia de la empresa de servicios es excesiva.

##### *B) Entorno del Hardware*

La Seguridad física, Controles de acceso, Soportes magnéticos, Soportes de papel y Documentación y Comunicaciones externas, en su conjunto, son adecuados.

### **III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la

situación patrimonial de los Organismos autónomos.

#### **III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

##### **III.1.1. Instituto Municipal de Deportes**

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1-1 de este informe.

Se creó por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ceuta de 4 de noviembre de 1982. La finalidad es el fomento de la práctica de todas las actividades deportivas y la promoción de la educación física de la población del municipio de Ceuta.

– El resultado económico-patrimonial positivo ha sido 31 mp, el resultado presupuestario 22 mp y el remanente de tesorería 24 mp.

– El Patrimonio asciende a 25 mp y existen unos resultados pendientes de aplicación (Positivos) de ejercicios anteriores de 30 mp.

Se ha examinado la regularidad formal de los estados y cuentas anuales integrados en la Cuenta General, no existiendo irregularidades dignas de mención.

##### **III.1.2. Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta**

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1-2 de este informe.

Se crea por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 7 de junio de 1984. Tiene como finalidad facilitar el acceso a la educación superior a todas aquellas personas que elijan la enseñanza a distancia, fomentar los estudios de investigación de la Ciudad y establecer relaciones de colaboración con Organismos Oficiales en orden al desarrollo de la enseñanza universitaria.

– El resultado económico-patrimonial ha sido 13 mp, el resultado presupuestario 12 mp y el remanente de tesorería 22 mp.

– El Patrimonio asciende a 9 mp y existen unos resultados pendientes de aplicación (Positivos) de ejercicios anteriores de 21 mp.

Se ha examinado la regularidad formal de los estados y cuentas anuales integrados en la Cuenta General, no existiendo irregularidades dignas de mención.

##### **III.1.3. Patronato Municipal de Turismo y Festejos**

Los estados y cuentas se reflejan en los anexos III.1-3 de este informe.

Se crea por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 2 de febrero de 1984. Tiene como finalidad la promoción del turismo en la Ciudad de Ceuta.

– El resultado económico-patrimonial ha sido 1 mp, el resultado presupuestario prácticamente nulo y el remanente de tesorería 8 mp.

– El Patrimonio asciende a 14 mp y existen unos resultados pendientes de aplicación (Negativos) de ejercicios anteriores de 7 mp.

Se ha examinado la regularidad formal de los estados y cuentas anuales integrados en la Cuenta General, observándose la ausencia de la firma del Tesorero en el Acta de Arqueo.

### III.1.4. Patronato Municipal de Música

Los estados y cuentas se reflejan en el anexo III.1-4 de este informe.

Se constituye por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 7 de junio de 1984. Tiene por objeto la promoción y mantenimiento del Conservatorio Profesional de Música.

– El resultado económico-patrimonial ha sido 36 mp, el resultado presupuestario 39 mp y el remanente de tesorería 76 mp.

– El Patrimonio asciende a 40 mp y existen unos resultados pendientes de aplicación (Positivos) de ejercicios anteriores de 70 mp.

Se ha incumplido el artículo 172.3 de la LRHL, ya que la liquidación del Presupuesto debería haberse confeccionado antes del 1 de marzo de 1996, habiéndose finalizado en agosto.

## III.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO O ANÁLOGOS

### III.2.1. Residencia de la Juventud

Los estados y cuentas se reflejan en el anexo III.2-1 de este informe.

Se constituye por Acuerdo del Pleno de 7 de junio de 1984. Tiene como fin primordial dar alojamiento a estudiantes, trabajadores y alberguistas, que por razones de estudio, trabajo y desarrollo cultural se desplacen a la Ciudad.

– El resultado económico-patrimonial ha sido 1 mp, el resultado presupuestario 2 mp y el remanente de tesorería 3 mp.

– El Patrimonio asciende a 10 mp y existen unos resultados pendientes de aplicación (negativos) de ejercicios anteriores de 1 mp.

La liquidación del presupuesto se ha confeccionado con posterioridad al 1 de marzo de 1996 fecha límite prevista en el artículo 172.3 de la LRHL.

## IV. EMPRESAS PÚBLICAS

### A) Composición del subsector

El estado siguiente muestra las empresas públicas en cuyo capital es mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración General o de sus Organismos autónomos.

(%)

EMPRESA	Participación total de la Ciudad	Otras participaciones públicas	Total participación Pública
Sociedad Fomento y Promoción Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)	100	--	100
Empresa Municipal de la Vivienda, SA (EMVICESA)	100	--	100
Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA)	100	--	100
Puerta de África, SA	100	--	100
Parque Marítimo del Mediterráneo, SA	100	--	100
Teleceuta, SA	52	--	52

La empresa Teleceuta, SA, se halla inmersa en un procedimiento judicial de quiebra instado por la propia sociedad en virtud de acuerdo de su Junta General.

En los anexos IV se incluyen las cuentas anuales rendidas por las empresas públicas como parte de la Cuenta General. En los apartados siguientes, de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales e informes de auditoría externa, se comentan los aspectos más significativos de las empresas públicas, participadas por la Administración General, en el ejercicio 1995.

### B) Programas de actuación, inversiones y financiación

Según lo dispuesto en el artículo 147.1 de la LRHL al Presupuesto General se unirán los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las empresas públicas. Estos programas deben tener la estructura que establece el artículo 114 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la Base 9.<sup>a</sup> de ejecución del Presupuesto para 1995.

En los Presupuestos Generales se incluyen tan sólo los programas y presupuestos de las sociedades PROCESA, EMVICESA y ACEMSA, sin la estructura prevista en la legislación citada anteriormente.

#### **IV.1. AGUAS DE CEUTA EMPRESA MUNICIPAL, SA (ACEMSA)**

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1-1 y IV.1.-2.

Se constituyó el 28 de abril de 1989 con un capital social de 200 mp. Con fecha 27 de diciembre de 1991 se redujo y amplió capital quedando su importe en 130 mp.

El objeto social lo constituye cuantas actividades estén encaminadas a la gestión y administración del ciclo integral del agua con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo en el término municipal de Ceuta.

La formulación de las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 1995 por el Consejo de Administración se ha efectuado, en sesión extraordinaria y urgente, el 22 de Abril de 1996, sin la firma de tres de los Administradores por no estar conforme con las mismas. La aprobación por la Junta General se efectuó el 28 de junio de 1996.

- El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1995 es de 721 mp. Los resultados negativos del ejercicio ascienden a 24 mp, frente a los beneficios obtenidos en 1994 que ascendieron a 71 mp.

- El Inmovilizado material neto asciende a 327 mp, siendo la amortización acumulada 132 mp.

- El Inmovilizado inmaterial es de 165 mp. La amortización acumulada de 65 mp.

Para el desarrollo normal de su gestión, la sociedad dispone del uso y explotación de bienes cedidos por la CA que son catalogados como de dominio público. En el momento de recibir dichos bienes, adoptó el criterio de incluirlos en su inmovilizado inmaterial, por el valor neto contable reflejado en los registros de la entidad cedente y anotar en su pasivo unos "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", que se van traspasando a resultados del ejercicio en la misma cuantía que se van amortizando.

- El inmovilizado financiero, 53 mp, comprende Depósitos en la Delegación Provincial de Hacienda de Ceuta (38 mp) por fianzas recibidas y Depósitos en entidades de crédito (15 mp), en virtud de auto de embargo preventivo por reclamación judicial efectuada por un tercero que se encuentra a la espera de resolución del Tribunal Supremo.

- Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios (150 mp) recogen subvenciones de capital no reintegrables, procedentes del MOPU y de la CA para financiar la instalación de un sistema de control automático de los depósitos de suministro, y el importe, no traspasado a resultados, de los bienes cedidos en uso por la CA.

- Las pérdidas del ejercicio han sido 24 mp, derivadas de resultados ordinarios por 43 mp y resultados extraordinarios positivos, 19 mp.

Los gastos de personal representan un 62 % de la cifra de negocios. El número de empleados ha sido de 72, incluyendo al Director Gerente y a un Ingeniero Técnico.

#### **IV.2. EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, SA (EMVICESA)**

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2-1 y IV.2-2.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Ceuta, se constituyó el 19 de mayo de 1986, con un capital social de 30 mp, íntegramente suscrito y desembolsado. Con fecha 13 de enero de 1987 se efectuó una ampliación de capital de 30 mp.

El objeto social consiste en, entre otros, los fines de construir, adquirir, adjudicar, administrar, conservar, mejorar e inspeccionar con separación de su régimen financiero respecto de la Administración General, las viviendas, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta, o que les sean transferidos por el Estado, la CA o cualquier otra persona jurídica o particular.

La formulación de las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 1995 por el Consejo de Administración se ha efectuado el 27 de mayo de 1996, con posterioridad al plazo establecido en el artículo 171 del RDL 1564/89.

- El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1995 es de 4.400 mp, y los resultados positivos ascienden a 1 mp.

- El Inmovilizado material neto es de 3 mp, siendo la amortización acumulada 2 mp.

- Las Existencias ascienden a 2.035 mp, y comprende principalmente obras en curso (2.020 mp).

- El saldo de la cuenta de Acreedores a corto plazo asciende a 4.285 mp y principalmente corresponden a cantidades dispuestas de tres préstamos hipotecarios (3.804 mp), Anticipos de viviendas de promociones públicas (205 mp), Deudas comerciales por obras (115 mp), Contratistas por certificaciones de obra (104 mp) y Ciudad de Ceuta (29 mp).

#### **IV.3. SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CEUTA, SA (PROCESA)**

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.3-1 y IV.3-2.

La constitución de la Sociedad se aprobó por el Pleno de la Corporación el 8 de enero de 1987, con un capital social de 20 mp.

Tiene como objeto la promoción del desarrollo económico y social de Ceuta.



Participa de forma directa en el capital de las siguientes empresas:

- Teleceuta, SA en un 52% de su capital social que asciende a 52 mp.
- Puerta de África, SA en el 100% del capital social cuyo importe es 250 mp.
- Parque Marítimo del Mediterráneo, SA en el 100% del capital social cuyo importe es de 175 mp.
- Heliceuta, SA en un 34% de su capital social que asciende a 100 mp.
- Acuicultura de Ceuta, SA en un 39% de su capital social que asciende a 175 mp.
- Pandita, SL en el 40% capital social que asciende a 0,5 mp.
- Gran Casino de Ceuta, SA en un 50% de su capital social que asciende a 10 mp.

La formulación de las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 1995 por el Consejo de Administración se ha efectuado el día 25 de junio de 1996, con posterioridad a los plazos establecidos en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad y del artículo 171 del RDL 1564/89, TRLSA.

- El total activo y pasivo a 31 de diciembre de 1995 es de 6.225 mp, con un aumento de 1.628 mp respecto al ejercicio 1994.
- Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 104 mp, habiéndose destinado la totalidad del beneficio a Reservas voluntarias.
- El Inmovilizado material neto asciende a 4.098 mp, de los cuales 4.095 mp son anticipos e inmovilizaciones materiales en curso, importe de las certificaciones de obra de los proyectos en curso de los Programas operativos FEDER y POMAL.
- El Inmovilizado Inmaterial neto asciende a 9 mp, y principalmente son Gastos de investigación y desarrollo por estudios e informes. La amortización acumulada asciende a 14 mp.
- Las Inmovilizaciones financieras son 439 mp y comprenden participaciones en empresas del grupo (425 mp) y en empresas asociadas (14 mp). Los créditos a las empresas del grupo, a empresas asociadas y las acciones poseídas de Cultivos Marinos de Ceuta, SA y Suministros Ceutíes, SA tienen valor neto contable de cero pesetas por estar provisionadas en su totalidad.
- Los Deudores que ascienden a 819 mp incluyen 804 mp de Administraciones públicas con el siguiente desglose:

Hacienda Pública Impuesto de Sociedades	10 mp
Ciudad de Ceuta por transferencias	233 mp
FEDER, Marco Comunitario de Apoyo	561 mp

– Las Inversiones financieras temporales, 522 mp, incluyen fundamentalmente, créditos a corto plazo a empresas del grupo y a empresas asociadas.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, 3.583 mp, son subvenciones oficiales (326 mp), FEDER 1989-1993 (1.237), Parque Marítimo (936 mp), FEDER 1994-1999 (772 mp) y Subvenciones Ayuntamiento Marco 1994-1999 (312 mp). Estas cuatro últimas no se están traspasando a resultados y permanecen en el Pasivo hasta el momento en que las inversiones que financian sean transferidas a la Ciudad de Ceuta o a Parque Marítimo del Mediterráneo, SA.

Los acreedores a largo plazo ascienden a 1.651 mp de los que corresponden a deudas con entidades de crédito a largo plazo 1.643 mp que reflejan el saldo dispuesto de dos préstamos del Banco de Crédito Local para la financiación de las obras de construcción del Parque Marítimo del Mediterráneo y para la financiación del Programa Operativo FEDER para Ceuta 1994-1999.

PROCESA concede subvenciones a su sociedad participada Puerta de África, SA, por importe de 118 mp, contabilizando el gasto correspondiente y el ingreso mediante la aplicación de reservas procedentes del ejercicio anterior. Dado que dichas reservas se constituyen mediante la aplicación del resultado positivo obtenido en ejercicios anteriores, la cuenta de pérdidas y ganancias está recogiendo un beneficio ficticio en este importe.

Tiene otorgados avales solidarios a favor de Puerta de África, SA por préstamos suscritos por ésta con el Banco Exterior por 200 mp y con Caja de Madrid por 30 mp.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### V.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### V.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General se ha rendido con posterioridad al plazo establecido en el artículo 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Las Cuentas de la Administración General y de sus Organismos Autónomos y Empresas públicas correspondientes a 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria.

taria que le sirve de fundamento, salvo por lo indicado en el presente informe.

No se han rendido las cuentas anuales del ejercicio 1995 correspondientes a Teleceuta, SA y han rendido fuera de plazo las sociedades Puerta de África, SA y Parque Marítimo del Mediterráneo, SA, participadas, las tres, por la empresa pública Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA. (apartado I.3.1).

### V.1.2. Administración General

1. Los derechos reconocidos están sobrevalorados al reconocerse los derechos derivados de préstamos en el momento de la formalización y no de la disposición. Por los préstamos formalizados en 1995 la sobrevaloración es 477 mp y por presupuestos cerrados 872 mp.

Existen, 107 mp de derechos reconocidos en presupuestos cerrados que deberían haberse contabilizado en presupuesto corriente. A su vez, 101 mp de derechos reconocidos en presupuestos cerrados no se llegaron a formalizar (apartados II.1.3 y II.2.2).

2. El saldo presupuestario del ejercicio presenta un déficit a 307 mp (apartado II.1.4).

3. No existe inventario actualizado y completo de los bienes que conforman las cuentas del inmovilizado material, produciéndose deficiencias en el control de éstos y en la coordinación entre el Negociado de Patrimonio y la Intervención (apartado II.2.1.1).

4. Las participaciones financieras no están registradas al precio de adquisición, no siendo el saldo del subgrupo del inmovilizado financiero acorde con los principios contables públicos (apartado II.2.1.2).

5. La principal fuente de financiación son los tributos propios, 5.608 mp (apartado II.3.1.).

6. No se han contabilizado en cuentas de orden los avales concedidos. A fin de ejercicio los riesgos por avales directos correspondientes a plazos no vencidos ascienden a 1.625 mp y se concentran en las empresas públicas Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA y Puerta de África, SA (apartado II.3.3).

7. En el Centro de Proceso de Datos se ha observado que la Aplicación de Contabilidad ha sido desarro-

llada en su totalidad por una empresa privada con la que existe un contrato de mantenimiento y de soporte técnico, sin que se disponga del Análisis Funcional de la Aplicación ni de los Programas Fuentes, por lo que la dependencia respecto de la citada empresa es excesiva (apartado II.4).

### V.1.3. Organismos autónomos

Existen cinco Organismos autónomos dependientes de la Administración General, de los cuales cuatro tienen carácter administrativo.

El resultado económico-patrimonial agregado asciende a 82 mp. Los ingresos por subvenciones y transferencias agregados han supuesto 662 mp, siendo los ingresos totales agregados 711 mp.

El patrimonio y reservas agregado asciende a 211 mp y las deudas, todas a corto plazo, a 107 mp (apartado I.3.2.1).

### V.1.4. Empresas públicas

Las empresas en las que la Ciudad tiene participación mayoritaria, presentan unos resultados agregados positivos de 55 mp. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 696 mp (apartado I.3.2.2).

Los estados de previsión y los programas de actuación, inversiones y financiación no se confecciona con la estructura prevista en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990 y Base 9ª de ejecución del Presupuesto para 1995 (apartado IV.B).

## V.2. RECOMENDACIONES

1. El presupuesto de gastos por programas debería contar con objetivos e indicadores adecuadamente definidos y sistemas de seguimiento y control.

2. Debería realizarse conciliación de los saldos en cuentas bancarias con mayor periodicidad.

3. La Sociedad para el Fomento y Promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta, SA. debería disponer de las cuentas anuales de sus empresas asociadas.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## ANEXOS

4. La Ciudad debería contabilizar las obligaciones en el momento en que se haya efectuado la prestación del servicio.

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Resultados presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-4 Resultado presupuestario del ejercicio
- II.2-0.1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería
- II.3-2 Situación de avales

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativos
- III.1.1. Instituto Municipal de Deportes
- III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

- III.1-1.3 Balance
- III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial
- III.1.2. Patronato Municipal del Centro Asociado de la UNED en Ceuta

- III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-2.3 Balance
- III.1-2.4 Resultado económico-patrimonial

## III.1.3. Patronato Municipal de Turismo y Festejos

- III.1-3.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-3.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-3.3 Balance
- III.1-3.4 Resultado económico-patrimonial

## III.1.4. Patronato Municipal de Música

- III.1-4.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-4.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-4.3 Balance
- III.1-4.4 Resultado económico-patrimonial

## III.2. Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogos

## III.2.1. Residencia de la Juventud

- III.2-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.2-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.2-1.3 Balance
- III.2-1.4 Resultado económico-patrimonial

## IV. EMPRESAS PÚBLICAS

## IV.1. Aguas de Ceuta Empresa Municipal, SA (ACEMSA)

- IV.1-1 Balance
- IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## IV.2. Empresa Municipal de la Vivienda, SA (EMVICESA)

- IV.2-1 Balance
- IV.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

## IV.3. Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, SA (PROCESA)

- IV.3-1 Balance
- IV.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

Anexo I.3-1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.096	2.445	12.541	12.060
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Municipal de Deportes	282	21	303	266
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	82	7	89	83
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	197	120	317	198
- Patronato Municipal de Música	102	64	166	129
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	43	1	44	39
<b>TOTAL</b>	<b>10.802</b>	<b>2.658</b>	<b>13.460</b>	<b>12.775</b>

Nº Total: 6

Anexo I.3-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Creditos iniciales	Modificaciones netas	Creditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.-Deuda Pública	1.381	(60)	1.321	1.316	5
1.-Servicios de carácter general	1.493	133	1.626	1.537	89
2.-Protección civil seguridad ciudadana	1.388	1.768	3.156	3.095	61
3.-Seguridad protección promoción social	1.313	(27)	1.286	1.194	92
4.-Producción de bienes de carácter social	3.641	281	3.922	3.707	215
5.-Producción de bienes pcos de carácter economico	51	80	131	122	9
6.-Regulación económica general	294	4	298	288	10
7.-Regulación económica sector de la producción	535	266	801	801	—
<b>TOTAL</b>	<b>10.096</b>	<b>2.445</b>	<b>12.541</b>	<b>12.060</b>	<b>481</b>

Ámbito: Nº de Entes. 1

Anexo I.3-3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.096	2.445	12.541	11.753
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Municipal de Deportes	282	21	303	271
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	82	7	89	95
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	197	120	317	198
- Patronato Municipal de Música	102	64	166	110
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	43	1	44	41
<b>TOTAL</b>	<b>10.802</b>	<b>2.658</b>	<b>13.460</b>	<b>12.468</b>

Anexo I.3-4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**RESULTADOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Resultado presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.753	12.060	(307)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Municipal de Deportes	271	266	5
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	95	83	12
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	198	198	—
- Patronato Municipal de Música	110	129	(19)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Residencia de la Juventud	41	39	2
<b>TOTAL</b>	<b>12.468</b>	<b>12.775</b>	<b>(307)</b>

Anexo I.3-5

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	—	7.405	7.405
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Instituto Municipal de Deportes	—	—	—
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	—	—	—
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	—	—	—
- Patronato Municipal de Música	—	—	—
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:			
- Residencia de la Juventud	—	—	—
<b>TOTAL</b>	—	7.405	7.405

Anexo I.3-6

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**  
(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos liquidados	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.831	5.688	1.047	190
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Instituto Municipal de Deportes	25	28	27	24
- Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta	10	6	18	22
- Patronato Municipal de Turismo y Festejos	4	10	14	8
- Patronato Municipal de Música	91	62	47	76
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER NO ADMINISTRATIVO:				
- Residencia de la Juventud	3	1	1	3
<b>TOTAL</b>	4.964	5.795	1.154	323

Anexo I.3-7

1995

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

## EMPRESAS PÚBLICAS

## BALANCES AGREGADOS

(en millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Gastos a				Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
	Socios	Inmovilizado	distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.		480	—	241	205	150	185	42	139
Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.		3	—	4.397	107	8	—	—	4.285
SOCIEDAD FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIECONOMICO DE CEUTA, S.A. (Grupo de sociedades)		4.546	—	1.679	286	3.583	14	1.651	691
- Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.		1.063	—	350	172	1.032	—	—	209
- Puerta de África, S.A.		1.527	3	208	185	359	—	532	662
- Teleceuta, S.A.		—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>		<b>7.619</b>	<b>3</b>	<b>6.875</b>	<b>955</b>	<b>5.132</b>	<b>199</b>	<b>2.225</b>	<b>5.986</b>

Nº total: 6

Anexo I.3-8

1995

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

## EMPRESAS PÚBLICAS

## CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A.	—	(41)	(2)	11	8	—	(24)
Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.	35	(326)	10	222	60	—	1
SOCIEDAD FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIECONOMICO DE CEUTA, S.A. (Grupo de sociedades)	249	(88)	(19)	—	(38)	—	104
- Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.	6	(21)	—	11	—	—	(4)
- Puerta de África, S.A.	28	(78)	(106)	134	—	—	(22)
- Teleceuta, S.A.	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>(554)</b>	<b>(117)</b>	<b>378</b>	<b>30</b>	<b>—</b>	<b>55</b>

Anexo II.1-1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CÉRTEA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito		Otras modificaciones		Total modificaciones
		Créditos	de	Positivas	Negativas		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal				70	(71)	97				(31)	65
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.134	13		92	(110)	1.211				(85)	2.255
3- Gastos financieros				16						(60)	(44)
4- Transferencias corrientes	39			123	(123)						39
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.173</b>	<b>13</b>		<b>301</b>	<b>(304)</b>	<b>1.308</b>				<b>(176)</b>	<b>2.315</b>
6- Inversiones reales	296			22	(3)	4				(408)	(89)
7- Transferencias de capital	235										235
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>531</b>			<b>22</b>	<b>(3)</b>	<b>4</b>				<b>(408)</b>	<b>146</b>
8- Activos financieros											
9- Pasivos financieros					(16)						(16)
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>					<b>(16)</b>						<b>(16)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.704</b>	<b>13</b>		<b>323</b>	<b>(323)</b>	<b>1.312</b>				<b>(584)</b>	<b>2.445</b>



Anexo II.1-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	4.141	65	4.206	3.986	220
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.504	2.255	4.759	4.548	211
3- Gastos financieros	900	(44)	856	856	—
4- Transferencias corrientes	986	39	1.025	1.021	4
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.531</b>	<b>2.315</b>	<b>10.846</b>	<b>10.411</b>	<b>435</b>
6- Inversiones reales	803	(90)	713	672	41
7- Transferencias de capital	232	235	467	467	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.035</b>	<b>145</b>	<b>1.180</b>	<b>1.139</b>	<b>41</b>
8- Activos financieros	50	—	50	50	—
9- Pasivos financieros	480	(15)	465	460	5
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>530</b>	<b>(15)</b>	<b>515</b>	<b>510</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.096</b>	<b>2.445</b>	<b>12.541</b>	<b>12.060</b>	<b>481</b>

Anexo II.1-3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	568	—	568	601
2- Impuestos indirectos	5.272	—	5.272	4.721
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	528	26	554	598
4- Transferencias corrientes	2.839	1.312	4.151	4.572
5- Ingresos patrimoniales	87	—	87	56
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.294</b>	<b>1.338</b>	<b>10.632</b>	<b>10.548</b>
6- Enajenación de inversiones reales	315	(315)	—	—
7- Transferencias de capital	106	(93)	13	13
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>421</b>	<b>(408)</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
8- Activos financieros	50	704	754	50
9- Pasivos financieros	331	811	1.142	1.142
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>381</b>	<b>1.515</b>	<b>1.896</b>	<b>1.192</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.096</b>	<b>2.445</b>	<b>12.541</b>	<b>11.753</b>

Anexo II.1-4  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	11.753		
2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	12.060		
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1 - 2)			(307)
4. DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN		—	
5. DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN		—	
6. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		658	
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 - 4 + 5 + 6 + 7)			351

Anexo II.2-0.1  
1995

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>5.720</b>	<b>7.547</b>	<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>200</b>	<b>1.517</b>
Inmovilizado material	5.034	4.524	Patrimonio	(990)	(990)
Inmovilizado inmaterial	—	—	Patrimonio adscrito	(352)	(352)
Inversiones en infraestr. y bienes dest. al uso gen.	271	2.608	Patrimonio cedido	—	—
Inmovilizado financiero	415	415	Patrimonio entregado al uso general	(2.608)	—
Gastos a cancelar	—	—	Patrimonio en adscripción	—	—
			Patrimonio en cesión	—	—
<b>EXISTENCIAS</b>	—	—	Resultados pendientes de aplicación (Positivos)	4.150	2.859
<b>DEUDORES</b>	<b>7.052</b>	<b>6.165</b>	<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	—	—
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>1.047</b>	<b>1.283</b>	<b>PROVISIONES</b>	—	—
<b>SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANC.</b>	—	—	<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>7.183</b>	<b>6.501</b>
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	—	—	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>5.657</b>	<b>5.004</b>
<b>RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>127</b>	—	<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>906</b>	<b>682</b>
Resultados pendientes de aplicación (Negativos)	—	—	<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>	—	—
Resultados del ejercicio (Pérdidas)	127	—	<b>RESULTADOS</b>	—	<b>1.291</b>
			Resultados del ejercicio (Beneficio)	—	—
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13.946</b>	<b>14.995</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13.946</b>	<b>14.995</b>
<b>CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO</b>	—	—	<b>CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO</b>	—	—
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.349</b>	<b>1.308</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.349</b>	<b>1.308</b>

Anexo II.2-1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990	1.125	—	—	1.125	12	1.113
1991	683	—	—	683	11	672
1992	636	—	—	636	27	609
1993	1.373	8	—	1.381	328	1.053
1994	2.283	217	101	2.399	1.193	1.206
1995	—	11.753	—	11.753	9.405	2.348
<b>TOTAL</b>	<b>6.100</b>	<b>11.978</b>	<b>101</b>	<b>17.977</b>	<b>10.976</b>	<b>7.001</b>

Anexo II.2-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Depósitos constituidos	—	—	7	7	7	—
Anticipos y préstamos concedidos	50	—	—	50	—	50
Ingresos de aplicación anticipada	—	—	—	—	—	—
Pagos duplicados o excesivos	15	—	3	18	17	1
Pagos pendientes de aplicación	—	—	1.405	1.405	1.401	4
Pagos transporte marítimo agua	104	—	519	623	623	—
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>—</b>	<b>1.934</b>	<b>2.103</b>	<b>2.048</b>	<b>55</b>

## Anexo II.2-3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes	
<b>1. COBROS</b>		<b>41.257</b>
Presupuesto corriente	9.494	
Presupuestos cerrados	1.571	
Operaciones no presupuestarias	30.192	
<b>2. PAGOS</b>		<b>41.393</b>
Presupuesto corriente	9.609	
Presupuestos cerrados	2.063	
Operaciones no presupuestarias	29.721	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(136)
3. Saldo inicial de tesorería		1.183
II. Saldo final de tesorería (1+3)		1.047

## Anexo II.2-4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	1.126	—	—	1.126	10	1.116
1992	371	—	—	371	238	133
1993	959	—	—	959	468	491
1994	1.886	—	—	1.886	1.346	540
1995	—	11.671	—	11.671	9.088	2.583
<b>TOTAL</b>	<b>4.342</b>	<b>11.671</b>	<b>—</b>	<b>16.013</b>	<b>11.150</b>	<b>4.863</b>

Anexo II.2-5

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
IRPF retenciones y capital mobiliario	63	—	258	321	249	72
Cuota trabajador a la Seguridad Social	39	—	122	161	121	40
Retenciones judiciales	—	—	25	25	25	—
Otras retenciones al personal	—	—	21	21	21	—
Depósitos y fianzas	147	—	113	260	42	218
Anticipos y préstamos recibidos	—	—	248	248	—	248
MUNPAL	26	—	—	26	26	—
MUFACE	—	—	—	—	—	—
Gastos centro drogodepend. (Subv.MAS)	11	—	—	11	11	—
Gastos convenio INEM y MEC	24	—	37	61	56	5
Plan obras y servicios 1991	2	—	—	2	2	—
Otros	25	—	704	729	707	22
Ingresos cuentas operativas y restring.	675	—	22.665	23.340	22.447	893
Ingresos caja	—	—	571	571	571	—
Ingresos agentes recaudadores	7	—	836	843	830	13
<b>TOTAL</b>	<b>1.019</b>	<b>—</b>	<b>25.600</b>	<b>26.619</b>	<b>25.108</b>	<b>1.511</b>

Anexo II.2-6  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
B.C.L.	9	7.308	5.580	1.351	407	—	6.524
Cajamadrid	3	556	306	—	53	—	253
Operaciones de Tesorería B.C.L.	6	2.174	287	1.887	2.174	—	—
Póliza de crédito nº4155015/59 B.C.L. c/p	1	656	—	656	505	—	151
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>10.694</b>	<b>6.173</b>	<b>3.894</b>	<b>3.139</b>	<b>—</b>	<b>6.928</b>

Anexo II.2-0.2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Existencias	—	Existencias finales	
Provisión depreciación existencias (Dotación ej)	—	Provisión depreciac. existencias (Dotac. ej.ant.)	
Compras	18	Ventas	308
Gastos de personal	4.317	Renta de la propiedad y de la empresa	173
Gastos financieros	883	Tributos ligados a la producción e importación	5.065
Tributos	—	Impuestos corrientes sobre renta y patrimonio	202
Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.185	Subvenciones explotación	13
Prestaciones sociales	9	Transferencias corrientes	4.573
Subvenciones de explotación	—	Impuestos sobre el capital	12
Transferencias corrientes	1.020	Otros ingresos	172
Transferencias de capital	467	Provisiones aplicadas a su finalidad	—
Dotaciones ejercicio para amortizac. y provis.	—	TOTAL INGRESOS CORRIENTES EJERCICIO	10.518
TOTAL GASTOS CORRIENTES EJERCICIO	10.899	RESULTADOS CTES.EJERCICIO (Sdo. deudor)	381
RESULTADOS CTES.EJERCICIO (Sdo. acr.)	—		
TOTAL	10.899	TOTAL	10.899

RESULTADOS DEL EJERCICIO

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	381	Resultados corrientes del ejercicio	—
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	130
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	124
Ganancia neta total	—	Pérdida neta total	127
TOTAL	381	TOTAL	381



Anexo II.3-1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**  
(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1. (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FÍN DE EJERCICIO</b>		<b>4.831</b>
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.PRESUPUESTO CORRIENTE	2.348	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.PRESUPUESTO CERRADOS	4.653	
DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS	—	
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	51	
MENOS: SALDOS DE DUDOSO COBRO	(1.314)	
MENOS: INGRESOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	(907)	
<b>2. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FÍN DE EJERCICIO</b>		<b>5.688</b>
DE PRESUPUESTO DE GASTOS.PRESUPUESTO CORRIENTE	2.540	
DE PRESUPUESTO DE GASTOS.PRESUPUESTOS CERRADOS	2.353	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	43	
DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS	—	
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	756	
MENOS: PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	(4)	
<b>3. (+)FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FÍN DE EJERCICIO</b>		<b>1.047</b>
<b>4. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (1-2+3-4)</b>		<b>—</b>
<b>5 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>190</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)/(4+5)</b>		<b>190</b>

Anexo II.3-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SITUACIÓN DE AVALES**  
(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
Puerta de África. S.A.	1	625	—	—	1	625
Sociedad para el fomento y promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta. S.A.	1	1.000	—	—	1	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1.625</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>1.625</b>

Anexo III 1-1.1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Municipal de Deportes**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	169	(20)	149	129	126	3
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	90	10	100	85	71	14
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	15	8	23	23	20	3
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>274</b>	<b>(2)</b>	<b>272</b>	<b>237</b>	<b>217</b>	<b>20</b>
6- Inversiones reales	7	21	28	27	23	4
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>4</b>
8- Activos financieros	1	2	3	3	3	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>282</b>	<b>21</b>	<b>303</b>	<b>267</b>	<b>243</b>	<b>24</b>

Anexo III 1-1.2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Municipal de Deportes**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	28	—	28	16	16	—
4- Transferencias corrientes	251	1	252	252	229	23
5- Ingresos patrimoniales	2	—	2	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>281</b>	<b>1</b>	<b>282</b>	<b>268</b>	<b>245</b>	<b>23</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	1	20	21	2	—	2
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>282</b>	<b>21</b>	<b>303</b>	<b>270</b>	<b>245</b>	<b>25</b>

Anexo III 1-1.3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Municipal de Deportes**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>Inmovilizado</b>	62	35	<b>Patrimonio y reservas</b>	55	60
Inmovilizado material	62	35	<b>Subvenciones de capital</b>	—	—
Inmovilizado inmaterial	—	—	<b>Provisiones</b>	—	—
Inversiones en infraest. y bienes destinados al uso general	—	—	<b>Deudas a largo plazo</b>	—	—
Inmovilizado financiero	—	—	<b>Deudas a corto plazo</b>	28	8
Gastos a cancelar	—	—	<b>Partidas pendientes aplicación</b>	—	—
<b>Existencias</b>	—	—	<b>Ajustes por peridificación</b>	—	—
<b>Deudores</b>	25	3	<b>Resultados</b>	31	(5)
<b>Cuentas financieras</b>	27	25			
<b>Situac. transitorias de financiación</b>	—	—			
<b>Ajustes por periodificación</b>	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>114</b>	<b>63</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>114</b>	<b>63</b>
<b>CUENTAS CONTROL PRESUPUEST</b>	—	—	<b>CUENTAS CONTROL PRESUPUEST.</b>	—	—
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	—	—	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	—	—

Anexo III.1-1.4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Instituto Municipal de Deportes**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
 (En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>D E B E</u>		<u>H A B E R</u>	
Existencias iniciales	—	Existencias finales	—
Provisión por depreciación de existencias (dotación del Ejercicio)	—	Provisión depreciación existencias (dotación del ejercicio anterior)	—
Compras	—	Ventas	11
Gastos de personal	129	Renta de la propiedad y de la empresa	5
Gastos financieros	—	Tributos ligados a la producción e import.	—
Tributos	—	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	—
Trabajos, suministros y servicios exteriores	85	Subvenciones de explotación	—
Prestaciones sociales	—	Transferencias corrientes	252
Subvenciones de explotación	—	Impuestos sobre el capital	—
Transferencias corrientes	23	Otros ingresos	—
Transferencias de capital	—	Provisiones aplicadas a su finalidad	—
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	—		
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)	31	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)	—
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>TOTAL</b>	<b>268</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>D E B E</u>		<u>H A B E R</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	—	Resultados corrientes del ejercicio	31
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	31	Pérdida neta total	—
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

Anexo III.1-2.1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
 (En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	62	—	62	59	59	—
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	15	8	23	20	17	3
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>77</b>	<b>8</b>	<b>85</b>	<b>79</b>	<b>76</b>	<b>3</b>
6- Inversiones reales	4	—	4	4	3	1
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>8</b>	<b>89</b>	<b>83</b>	<b>79</b>	<b>4</b>

Anexo III 1-2.2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	—	—	—	2	2	—
4- Transferencias corrientes	81	8	89	93	83	10
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>81</b>	<b>8</b>	<b>89</b>	<b>95</b>	<b>85</b>	<b>10</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>8</b>	<b>89</b>	<b>95</b>	<b>85</b>	<b>10</b>

Anexo III 1-2.3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente		PASIVO	Ej. anterior	
	Ej. corriente	Ej. anterior		Ej. corriente	Ej. anterior
<b>Inmovilizado</b>	21	20	<b>Patrimonio y reservas</b>	30	19
Inmovilizado material	21	20	<b>Subvenciones de capital</b>	—	—
Inmovilizado inmaterial	—	—	<b>Provisiones</b>	—	—
Inversiones en infraest. y bienes destinados al uso general	—	—	<b>Deudas a largo plazo</b>	—	—
Inmovilizado financiero	—	—	<b>Deudas a corto plazo</b>	6	5
Gastos a cancelar	—	—	<b>Partidas pendientes aplicación</b>	—	1
<b>Existencias</b>	—	—	<b>Ajustes por periodificación</b>	—	—
<b>Deudores</b>	10	—	<b>Resultados</b>	13	11
<b>Cuentas financieras</b>	18	16			
<b>Situac. transitorias de financiación</b>	—	—			
<b>Ajustes por periodificación</b>	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>49</b>	<b>36</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>49</b>	<b>36</b>

CUENTAS CONTROL PRESUPUEST	—	—	CUENTAS CONTROL PRESUPUEST	—	—
CUENTAS DE ORDEN	—	—	CUENTAS DE ORDEN	—	—

Anexo III.1-2.4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED en Ceuta**

**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Existencias iniciales	—	Existencias finales	—
Provisión por depreciación de existencias (dotación del Ejercicio)	—	Provisión depreciación existencias (dotación del ejercicio anterior)	—
Compras	—	Ventas	—
Gastos de personal	62	Renta de la propiedad y de la empresa	—
Gastos financieros	—	Tributos ligados a la producción e import.	—
Tributos	—	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	—
Trabajos, suministros y servicios exteriores	17	Subvenciones de explotación	93
Prestaciones sociales	—	Transferencias corrientes	—
Subvenciones de explotación	—	Impuestos sobre el capital	—
Transferencias corrientes	—	Otros ingresos	2
Transferencias de capital	—	Provisiones aplicadas a su finalidad	—
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	3		
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)	13	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)	—
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>TOTAL</b>	<b>95</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	—	Resultados corrientes del ejercicio	13
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	13	Pérdida neta total	—
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

Anexo III.1-3.1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	8	—	8	8	8	—
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	183	126	309	189	185	4
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>191</b>	<b>126</b>	<b>317</b>	<b>197</b>	<b>193</b>	<b>4</b>
6- Inversiones reales	6	(6)	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6</b>	<b>(6)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>120</b>	<b>317</b>	<b>197</b>	<b>193</b>	<b>4</b>

Anexo III.1-3.2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	196	120	316	197	193	4
5- Ingresos patrimoniales	1	—	1	1	1	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>197</b>	<b>120</b>	<b>317</b>	<b>198</b>	<b>194</b>	<b>4</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>120</b>	<b>317</b>	<b>198</b>	<b>194</b>	<b>4</b>

Anexo III 1-3 3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>Inmovilizado</b>	1	1	<b>Patrimonio y reservas</b>	7	14
Inmovilizado material	1	1	<b>Subvenciones de capital</b>	—	—
Inmovilizado inmaterial	—	—	<b>Provisiones</b>	—	—
Inversiones en infraest. y bienes destinados al uso general	—	—	<b>Deudas a largo plazo</b>	—	—
Inmovilizado financiero	—	—	<b>Deudas a corto plazo</b>	10	10
Gastos a cancelar	—	—	<b>Partidas pendientes aplicación</b>	—	—
<b>Existencias</b>	—	—	<b>Ajustes por peridificación</b>	—	—
<b>Deudores</b>	4	—	<b>Resultados</b>	1	(7)
<b>Cuentas financieras</b>	13	16			
<b>Situac. transitorias de financiación</b>	—	—			
<b>Ajustes por periodificación</b>	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18</b>	<b>17</b>

CUENTAS CONTROL PRESUPUEST	—	—	CUENTAS CONTROL PRESUPUEST.	—	—
CUENTAS DE ORDEN	—	—	CUENTAS DE ORDEN	—	—



**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Turismo y Festejos**

**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Existencias iniciales	—	Existencias finales	—
Provisión por depreciación de existencias (dotación del Ejercicio)	—	Provisión depreciación existencias (dotación del ejercicio anterior)	—
Compras	—	Ventas	—
Gastos de personal	8	Renta de la propiedad y de la empresa	1
Gastos financieros	—	Tributos ligados a la producción e import.	—
Tributos	—	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	—
Trabajos.suministros y servicios exteriores	189	Subvenciones de explotación	—
Prestaciones sociales	—	Transferencias corrientes	197
Subvenciones de explotación	—	Impuestos sobre el capital	—
Transferencias corrientes	—	Otros ingresos	—
Transferencias de capital	—	Provisiones aplicadas a su finalidad	—
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	—		
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)	1	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)	—
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>TOTAL</b>	<b>198</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	—	Resultados corrientes del ejercicio	1
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	1	Pérdida neta total	—
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

Anexo III 1-4.1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	83	—	83	69	68	1
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	5	—	5	2	1	1
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>88</b>	<b>—</b>	<b>88</b>	<b>71</b>	<b>69</b>	<b>2</b>
6- Inversiones reales	14	64	78	58	—	58
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14</b>	<b>64</b>	<b>78</b>	<b>58</b>	<b>—</b>	<b>58</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>64</b>	<b>166</b>	<b>129</b>	<b>69</b>	<b>60</b>

Anexo III 1-4.2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	6	—	6	10	10	—
4- Transferencias corrientes	96	—	96	96	—	96
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	3	3	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>102</b>	<b>—</b>	<b>102</b>	<b>109</b>	<b>13</b>	<b>96</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	64	64	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>64</b>	<b>166</b>	<b>109</b>	<b>13</b>	<b>96</b>

Anexo III.1-4.3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>Inmovilizado</b>	68	12	<b>Patrimonio y reservas</b>	110	63
Inmovilizado material	68	12	<b>Subvenciones de capital</b>	3	3
Inmovilizado inmaterial	—	—	<b>Provisiones</b>	—	—
Inversiones en infraest. y bienes destinados al uso general	—	—	<b>Deudas a largo plazo</b>	—	—
Inmovilizado financiero	—	—	<b>Deudas a corto plazo</b>	62	3
Gastos a cancelar	—	—	<b>Partidas pendientes aplicación</b>	—	—
<b>Existencias</b>	—	—	<b>Ajustes por peridificación</b>	—	—
<b>Deudores</b>	96	9	<b>Resultados</b>	36	47
<b>Cuentas financieras</b>	47	95			
<b>Situac. transitorias de financiación</b>	—	—			
<b>Ajustes por periodificación</b>	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>211</b>	<b>116</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>211</b>	<b>116</b>

CUENTAS CONTROL PRESUPUEST.	—	—	CUENTAS CONTROL PRESUPUEST.	—	—
CUENTAS DE ORDEN	—	—	CUENTAS DE ORDEN	—	—

Anexo III.1-4.4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato Municipal de Música**

**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Existencias iniciales	—	Existencias finales	—
Provisión por depreciación de existencias (dotación del Ejercicio)	—	Provisión depreciación existencias (dotación del ejercicio anterior)	—
Compras	—	Ventas	10
Gastos de personal	69	Renta de la propiedad y de la empresa	3
Gastos financieros	—	Tributos ligados a la producción e import.	—
Tributos	—	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	—
Trabajos.suministros y servicios exteriores	2	Subvenciones de explotación	—
Prestaciones sociales	—	Transferencias corrientes	96
Subvenciones de explotación	—	Impuestos sobre el capital	—
Transferencias corrientes	—	Otros ingresos	—
Transferencias de capital	—	Provisiones aplicadas a su finalidad	—
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	2		
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)	36	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)	—
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>TOTAL</b>	<b>109</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	—	Resultados corrientes del ejercicio	36
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	36	Pérdida neta total	—
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

Anexo III.2-1.1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	39	—	39	36	36	—
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4	1	5	3	3	—
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>—</b>
6- Inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>—</b>

Anexo III.2-1.2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud**

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	19	—	19	17	17	—
4- Transferencias corrientes	24	—	24	24	22	2
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>43</b>	<b>—</b>	<b>43</b>	<b>41</b>	<b>39</b>	<b>2</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	—	1	1	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>41</b>	<b>39</b>	<b>2</b>

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>Inmovilizado</b>	7	7	<b>Patrimonio y reservas</b>	9	11
Inmovilizado material	7	7	<b>Subvenciones de capital</b>	—	—
Inmovilizado inmaterial	—	—	<b>Provisiones</b>	—	—
Inversiones en infraest. y bienes destinados al uso general	—	—	<b>Deudas a largo plazo</b>	—	—
Inmovilizado financiero	—	—	<b>Deudas a corto plazo</b>	1	1
Gastos a cancelar	—	—	<b>Partidas pendientes aplicación</b>	—	—
<b>Existencias</b>	—	—	<b>Ajustes por peridificación</b>	—	—
<b>Deudores</b>	3	1	<b>Resultados</b>	1	(2)
<b>Cuentas financieras</b>	1	2			
<b>Situac. transitorias de financiación</b>	—	—			
<b>Ajustes por periodificación</b>	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11</b>	<b>10</b>

CUENTAS CONTROL PRESUPUEST.	—	—	CUENTAS CONTROL PRESUPUEST.	—	—
CUENTAS DE ORDEN	—	—	CUENTAS DE ORDEN	—	—

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: Residencia de la Juventud**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Existencias iniciales	—	Existencias finales	—
Provisión por depreciación de existencias (dotación del Ejercicio)	—	Provisión depreciación existencias (dotación del ejercicio anterior)	—
Compras	—	Ventas	17
Gastos de personal	36	Renta de la propiedad y de la empresa	—
Gastos financieros	—	Tributos ligados a la producción e import.	—
Tributos	—	Impuestos corrientes sobre renta y patrim.	—
Trabajos, suministros y servicios exteriores	3	Subvenciones de explotación	24
Prestaciones sociales	—	Transferencias corrientes	—
Subvenciones de explotación	—	Impuestos sobre el capital	—
Transferencias corrientes	—	Otros ingresos	—
Transferencias de capital	—	Provisiones aplicadas a su finalidad	—
Dotaciones ejercicio para amortiz. y provis.	1		
Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Acreedor)	1	Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)	—
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	—	Resultados corrientes del ejercicio	1
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	1	Pérdida neta total	—
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

Anexo IV.1.1-1  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**EMPRESA: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA)**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	.....	.....	<b>A) Fondos propios</b>	<b>205</b>	<b>228</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>480</b>	<b>480</b>	I.- Capital suscrito	130	130
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	100	109	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	327	319	IV.- Reservas	99	36
IV.- Inmovilizaciones financieras	53	52	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	(9)
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	(24)	71
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>241</b>	<b>1</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>150</b>	<b>169</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>185</b>	<b>104</b>
II.- Existencias	29	27	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>42</b>	<b>56</b>
III.- Deudores	146	157	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>139</b>	<b>153</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	—	—			
V.- Tesorería	65	44			
VI.- Ajustes por periodificación	1	1			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>721</b>	<b>710</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>721</b>	<b>710</b>



Anexo IV I-2  
1995

**Ciudad Autónoma de Ceuta**  
**EMPRESA: Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA)**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Aprovisionamientos	33	30	1.- Importe neto de la cifra de negocios	596	639
2.- Gastos de personal	372	359	2.- Trabajos realizados por la empresa para el innovativizado	4	5
3.- Dotaciones para amortizaciones de innovativizado	39	41	3.- Otros ingresos de explotación	14	42
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	14	11			
5.- Otros gastos de explotación	197	210	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	41	
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		35	4.- Ingresos financieros	3	4
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	5	11	5.- Diferencias positivas de cambio		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras					
8.- Diferencias negativas de cambio			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	2	7
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	43	
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		28	6.- Ingresos por cesión del innovativizado	7	7
9.- Variación de las provisiones de innovativizado inmaterial, material y cartera de control			7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control			8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	11	11
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			9.- Ingresos extraordinarios	1	2
12.- Gastos extraordinarios		4	10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1	27
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1				
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	19	43	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	(24)	
14.- Impuestos sobre sociedades		71			
15.- Otros impuestos			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	(24)	
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		71			

Anexo IV.2-1  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVICESA)**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>107</b>	<b>106</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	I.- Capital suscrito	60	60
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	—	—	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	3	2	IV.- Reservas	12	12
IV.- Inmovilizaciones financieras	—	—	V.- Resultados de ejercicios anteriores	34	61
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	1	(27)
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>4.397</b>	<b>5.788</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>8</b>	<b>230</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	—	—
II.- Existencias	2.035	3.047	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	—	—
III.- Deudores	2.047	2.543	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>4.285</b>	<b>5.454</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	160	131			
V.- Tesorería	155	67			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.400</b>	<b>5.790</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.400</b>	<b>5.790</b>

Anexo IV 2-2  
1995

CUIDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVICESA)  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Reducción de existencias		1.124		1.- Importe neto de la cifra de negocios		837	6
2.- Aprovisionamientos		112	8	2.- Aumento de existencias		111	(8)
3.- Gastos de personal		35	30	3.- Otros ingresos de explotación		38	35
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		1	1				
5.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables				1.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			
6.- Otros gastos de explotación		5	7	4.- Otros intereses e ingresos asimilados		291	13
1.- BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN				5.- Diferencias positivas de cambio		13	12
7.- Gastos financieros y gastos asimilados		2	27				
8.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				II.- RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
9.- Diferencias negativas de cambio							
II.- RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS				III.- PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		280	28
III.- BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		11		6.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				7.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control				8.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		222	2
12.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			1	9.- Ingresos extraordinarios		59	
13.- Gastos extraordinarios				10.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
14.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios							
IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		281	2	IV.- RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS			
V.- BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS				V.- PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS			
14.- Impuestos sobre sociedades							
15.- Otros impuestos				VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)			
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		1					27

Anexo IV.3-1  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**EMPRESA: Sociedad para Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)**

**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>	—	—	<b>A) Fondos propios</b>	<b>286</b>	<b>300</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>4.546</b>	<b>2.589</b>	I.- Capital suscrito	20	20
I.- Gastos de establecimiento	—	—	II.- Prima de emisión	—	—
II.- Inmovilizaciones inmateriales	9	12	III.- Reserva revalorización	—	—
III.- Inmovilizaciones materiales	4.098	2.137	IV.- Reservas	162	200
IV.- Inmovilizaciones financieras	439	440	V.- Resultados de ejercicios anteriores	—	—
V.- Acciones propias	—	—	VI.- Pérdidas y ganancias	104	80
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	—	—	VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	—	—
<b>D) Activo circulante</b>	<b>1.679</b>	<b>2.008</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>3.583</b>	<b>2.459</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	—	—	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>14</b>	<b>13</b>
II.- Existencias	—	—	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.651</b>	<b>712</b>
III.- Deudores	819	362	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>691</b>	<b>1.113</b>
IV.- Inversiones financieras temporales	522	1.424	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.225</b>	<b>4.597</b>
V.- Tesorería	338	222			
VI.- Ajustes por periodificación	—	—			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.225</b>	<b>4.597</b>			

Anexo IV.3.2  
1995

**CUIDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**EMPRESA: Sociedad para Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	50	43	1.- Ingresos de explotación	249	188
2.- Gastos de personal	4	4			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado					
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	34	23			
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	161	118	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		18
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	45	12	2.- Ingresos financieros	27	
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras	1	71	3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		65
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	142	53	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	19	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		5	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		32
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	38		7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	118		8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	118	
14.- Transferencias sociedades participadas		27	9.- Aplicación fondo reservas		
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	104	80	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	38	
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	104	80			

**INFORME ANUAL**  
**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EJERCICIO 1995**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de octubre del presente año, aprobar el informe anual de la Ciudad Autónoma Melilla, ejercicio 1995, en cumplimiento del artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, su envío al Consejo de Gobierno de la citada Ciudad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN.**

- I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable.
- I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe.
- I.3. Presentación de las cuentas.
  - I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas.
  - I.3.2. Cuentas agregadas del sector.
- I.4. Competencias.
- I.5. Personal.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

- II.1. La contabilidad presupuestaria.
  - II.1.1. Modificaciones de crédito.
  - II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos.
  - II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos.
  - II.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

- II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.
- II.2. La situación patrimonial.
  - II.2.1. Inmovilizado.
  - II.2.2. Deudores.
  - II.2.3. Tesorería.
  - II.2.4. Acreedores.
    - II.2.4.1 Acreedores no financieros.
    - II.2.4.2. Pasivos financieros.
  - II.2.5. Resultado económico-patrimonial.
- II.3. La gestión económica.
  - II.3.1. Financiación.
  - II.3.2. Operaciones de crédito.
  - II.3.3. Aavales.
  - II.3.4. Provisiones de fondos.

### III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo.

- III.1.1. Fundación de Asistencia al Drogodependiente.
- III.1.2. Fundación Municipal Sociocultural.
- III.1.3. Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED.

### IV. EMPRESAS PÚBLICAS.

- IV.1. Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA.
- IV.2. Información Municipal Melilla, SA.
- IV.3. Proyecto Melilla, SA.
- IV.4. Quinto Centenario de Melilla, SA.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- V.1. Conclusiones.
  - V.1.1. Presentación de las cuentas.
  - V.1.2. Administración General.
  - V.1.3. Organismos autónomos.
  - V.1.4. Empresas públicas.

- V.2. Recomendaciones.

### ANEXOS.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

CCAA	Comunidades Autónomas	LRHL	Ley reguladora de las Haciendas Locales
D.	Decreto	Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
EA	Estatuto de Autonomía	mp	Millones de pesetas - millones
ICAL	Instrucción de Contabilidad para la Administración Local	OM	Orden Ministerial
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas	PAIF	Programas de actuación, inversión y financiación
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
		RD	Real Decreto
		UE	Unión Europea

## I. INTRODUCCIÓN

La ciudad de Melilla se ha constituido en Ciudad Autónoma al aprobarse en las Cortes Generales, mediante Ley Orgánica su Estatuto de Autonomía, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta de la Constitución.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y en el capítulo II del Título I de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el art. 12.1.e. de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 1995.

## I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

El marco jurídico regulador de la actividad económico-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla lo constituye la legislación estatal aplicable y los reglamentos dictados por la Asamblea, siendo éstos los siguientes:

### A) *Normativa financiera*

#### a) Legislación autonómica

- Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 7 de septiembre de 1995.
- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de noviembre de 1995.

– Ordenanza fiscal del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) en la Ciudad de Melilla, aprobado el 7 de agosto de 1997.

#### b) Legislación estatal

– Ley, de 22 de diciembre de 1955, de régimen económico y financiero de los territorios de Ceuta y Melilla.

– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

– Ley 39/1988, de 30 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

– Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación.

– Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

#### B) Sistema presupuestario

La Ciudad ha presentado los estados de gastos de los Presupuestos en una doble vertiente, funcional y económica según lo previsto en el art. 148.3 de la LRHL. En este sentido el art. 3 de la OM de 20 de septiembre de 1989, sólo incluye la clasificación orgánica como opcional en el ámbito de las Corporaciones Locales.

El carácter limitativo de los créditos viene regulado por los artículos 153.2 de la LRHL y 25 del RD 500/1990. La vinculación de los créditos determinada por las bases de ejecución del Presupuesto de 1995, art. 28 del citado RD, se establece con carácter general, en el grupo de función, respecto de la clasificación funcional, y a nivel de artículo, respecto de la clasificación económica. Se exceptúan los créditos ampliables y gastos financieros con recursos afectados (vinculados a nivel de partida), así como los créditos de los capítulos 1 y 6, vinculados a nivel de capítulo según la clasificación económica.

#### C) Sistema contable

La contabilidad está regulada por la OM de 17 de julio de 1990, que aprueba la ICAL.

Tiene implantado el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL) para la gestión y presentación de las cuentas, regulado por la OM de 31 de mayo de 1991.

## I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) En este ejercicio 1995 el objetivo del presente informe, es ofrecer la imagen económica, financiera, patrimonial y presupuestaria de acuerdo con los datos facilitados y el análisis parcial de los mismos.

#### B) Limitaciones

1. No es posible conocer el cumplimiento de los objetivos programados, al no haberse realizado por la Ciudad Autónoma las memorias que deben acompañar a la Cuenta General, de acuerdo con la ICAL.

2. Se ha observado la existencia de obligaciones a pagar a las empresas públicas de la Ciudad no contabilizadas. Los acreedores circularizados no han respondido adecuadamente a la confirmación de deudas, por lo que no se ha podido verificar la corrección de los saldos correspondientes.

3. Existen deficiencias en el registro, control e inventario de los bienes propiedad de la Ciudad.

4. Existen cuentas de titularidad de la Ciudad que no figuran en los registros de tesorería y de las que no se han facilitado conciliaciones.

5. No se lleva un registro contable de los gastos comprometidos de ejercicios posteriores.

## I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de 1995 se ha rendido al Tribunal de Cuentas el 28 de julio de 1997, fuera del plazo establecido por el art. 204.2 de la LRHL, que finalizaba el 15 de octubre de 1996.

La ejecución presupuestaria correspondiente al organismo Fundación de Asistencia al Drogodependiente, se presenta integrada en la de la Administración General de la Ciudad Autónoma, y no opera en la práctica como una entidad con presupuesto y gestión independientes.

No se ha rendido con las cuentas de las empresas públicas, la ejecución de los presupuestos de explotación y capital, ni la de los PAIF.

### I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Ciudad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General y los Organismos autónomos.

#### I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) En los anexos I.3-1 y I.3-3 se presentan la liquidación agregada de los gastos e ingresos.

La liquidación funcional del gasto se refleja en el anexo I.3-2, destacando por el volumen de obligaciones reconocidas, el grupo de función 4 "producción de



bienes públicos de carácter social" con 3.503 mp, lo que supone el 34% del total.

B) En los anexos I.3-4, I.3-5 y I.3-6 se presentan las cifras agregadas de los saldos presupuestarios, los pasivos financieros y los remanentes de tesorería.

#### I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En el anexo I.3-7 se presenta el balance agregado de las empresas públicas. Con un total activo y pasivo de 2.875 mp, destaca el alto porcentaje del activo circulante, el 87% (2.490 mp), concentrándose mayoritariamente en la sociedad, Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (ENVISMESA) (el 96% de dicho circulante).

En el pasivo, el 70% corresponde a los acreedores, siendo significativos los de a largo plazo de la sociedad ENVISMESA, con 1.013 mp. Destaca también el saldo deudor de acreedores a corto plazo, de la sociedad Proyecto Melilla, SA.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las empresas públicas se presenta en el anexo I.3-8 con unas pérdidas de 35 mp. Éstas son debidas principalmente a los resultados negativos de explotación (25 mp) y financieros (68 mp) minorados en parte por las subvenciones de capital (48 mp).

#### I.4. COMPETENCIAS

Como Corporación Local tenía peculiaridades propias que, entre otras, se concretaban en competencias que en otros municipios correspondían a la Diputación Provincial. Actualmente, con el paso a Ciudad Autónoma, asume además de las funciones y competencias que venía asumiendo, las propias de las CCAA dentro del marco jurídico que le atribuyen los correspondientes Estatutos y las normas estatales de transferencia de competencias.

Hasta la fecha de elaboración de este informe, el Gobierno autónomo ha asumido competencias sobre las materias transferidas por los Decretos que se mencionan a continuación y a las que es de aplicación la normativa estatal correspondiente:

- RD 1413/1995, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de urbanismo.

- RD 329/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de casinos, juegos y apuestas.

- RD 330/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de espectáculos.

- RD 331/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a

la Ciudad de Melilla, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- RD 332/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de agricultura y ganadería.

- RD 333/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de acuicultura y marisqueo.

- RD 334/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de industria y energía.

- RD 335/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de instalaciones radioactivas de primera y segunda categoría.

- RD 336/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de comercio interior y ferias interiores.

- RD 337/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de turismo.

- RD 338/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de radiodifusión.

- RD 339/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda.

- RD 340/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de carreteras.

- RD 341/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de ordenación del territorio.

- RD 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de medio ambiente.

- RD 1381/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de defensa del consumidor y del usuario.

- RD 1382/1997, de 29 de agosto, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura.

- RD 1383/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura.

- RD 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional.

- RD 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social.

**I.5. PERSONAL**

La plantilla de personal en 1995 es la siguiente:

Tipo de personal	Número
Altos cargos	5
Funcionarios Grupo A	33
Funcionarios Grupo B	16
Funcionarios Grupo C	61
Funcionarios Grupo D	504
Funcionarios Grupo E	130
Laborales fijos	63
Personal eventual	3
<b>TOTAL</b>	<b>815</b>

Los créditos definitivos del capítulo 1 han experimentado en el ejercicio 1995 un aumento del 15% con relación al ejercicio anterior, si bien el incremento real del gasto ha sido del 6%.

La Ciudad Autónoma tiene contratada la elaboración de parte de las nóminas (personal laboral fijo, con plazo determinado, etc.) con una empresa privada.

**II. ADMINISTRACIÓN GENERAL****II.1. LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 10.223 mp que se financian con unas previsiones de ingresos por el mismo importe, equilibrando el presupuesto. Con respecto al ejercicio de 1994 se han incrementado en un 28% (2.240 mp).

Las modificaciones de crédito suponen un incremento de 1.251 mp, el 12% de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 11.474 mp, lo que supone un aumento con respecto de los créditos finales del ejercicio anterior de un 23% (2.139 mp).

**II.1.1. Modificaciones de crédito****A) Consideraciones generales****a) Análisis contable**

Las modificaciones de crédito se recogen en el anexo II.1-1, por tipos modificativos.

Las modificaciones de crédito realizadas, por tipos, han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	4	876
- Transferencias de crédito	9	+/-419
- Créditos generados por ingresos	14	106
- Incorporaciones de remanentes de crédito	1	479
- Bajas por anulación	1	-210
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>1.251</b>

De examen de los remanentes superiores a 10 mp en aplicaciones presupuestarias modificadas, resultan al menos las siguientes modificaciones innecesarias:

(mp)		
Aplicación	Importe total modificaciones	Remanente
12100 22001	15	26
31300 160	10	28
72100 740	80	260

**b) Financiación**

A partir de los datos contenidos en las cuentas rendidas, podemos presentar el siguiente estado relativo a la financiación de las modificaciones:

**B) Tipos modificativos**

En el análisis de los expedientes de modificación se ha detectado en algunos casos de créditos generados por ingresos, la ausencia del informe de la Intervención e insuficiencias en las memorias justificativas.

**a) Suplementos de crédito y créditos extraordinarios**

Se han financiado, en parte, con recursos derivados de préstamos que estaban ya dispuestos con anterioridad, y fueron concertados en 1989 por importe de 259 mp, por lo que no existe cobertura inicial.

**b) Incorporación de remanentes**

Ascienden a 479 mp, señalándose lo siguiente:

– La Ciudad contabiliza el compromiso del gasto en el mismo momento que contabiliza la obligación reconocida, por lo que no se ha verificado si las incorporaciones son correctas, en virtud de lo establecido en el artículo 163. 1b) de la LRHL.

– Se ha realizado la incorporación de varios remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio anterior por importe de 24 mp, contraviniendo la limitación establecida en el número 2 del mismo artículo; no obstante dicha limitación no rige para los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados cuya existencia es preciso constatar de conformidad con el art. 12,2 de las Bases de Ejecución. Dado que la Ciudad Autónoma no realiza el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada, ni figura en los expedientes de modificación información adicional al respecto, no se puede emitir una opinión acerca de la corrección de las citadas incorporaciones de remanentes.

## II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

### A) *Análisis global*

En el anexo II.1-2 se presenta la liquidación del presupuesto de gastos según la clasificación económica.

Los remanentes de crédito, 1.602 mp en total, suponen el 14% de los créditos finales, y principalmente derivan de los capítulos 1, 6 y 7, con 300, 823 y 293 mp, respectivamente.

### B) *Análisis de las obligaciones reconocidas*

Las obligaciones reconocidas resultantes de la liquidación del presupuesto rendida en este ejercicio han ascendido a 9.872 mp.

Se ha producido un incremento respecto del ejercicio anterior de 1.245 mp (14%). Los aumentos más importantes han correspondido al capítulo 6 (un 38%) y al 7 (57%), y por otra parte, las obligaciones reconocidas por gastos financieros han disminuido en un 33%. Destaca el capítulo 6 en el que la ejecución ha bajado, respecto al ejercicio anterior de un 84% al 64%.

Se ha detectado, que la Ciudad no ha reconocido obligaciones por importe de 281 mp que figuran como deudas por subvenciones en la empresa municipal PROMESA y que ésta no ha recibido a 31 de diciembre de 1996 (apartado IV.3).

En cuanto al grado de cumplimiento, se han ordenado pagos por el 96% del total de las obligaciones reconocidas, llegando al 100% en los capítulos 1, 3, 8 y 9.

## II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos

### A) *Análisis global*

La liquidación del presupuesto de ingresos según la clasificación económica por capítulos se refleja en el anexo II.1-3.

### B) *Análisis de los derechos reconocidos*

Los derechos reconocidos han aumentado, respecto del ejercicio anterior en 1.517 mp (18%). El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 85%, y ha disminuido 4 puntos respecto al ejercicio anterior.

No existe una concordancia plena entre la contabilidad presupuestaria y la patrimonial del balance, debido principalmente al procedimiento seguido para la contabilización de las operaciones realizadas, que se registran en el sistema presupuestario y no siempre se realiza el correspondiente asiento contable en el PGCP.

## II.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-4 y a partir de los datos reflejados por la Ciudad en la Cuenta General, se observa que el resultado presupuestario sin ajustar, presenta un saldo negativo de 92 mp, si bien, una vez ajustado, sumando el importe de los créditos gastados, financiados con Remanente líquido de Tesorería, el resultado positivo asciende a 794 mp.

## II.1.5. Gastos comprometidos de ejercicios posteriores

No se lleva un registro contable de los gastos comprometidos de ejercicios posteriores, aplicándose directamente al presupuesto el gasto efectuado en cada ejercicio, sin un seguimiento específico tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1995 y en el RD 500/1990. Sin embargo, dichos gastos plurianuales sí están recogidos en el plan de inversión para los años 1994/1999, anexo al Presupuesto de 1995.

En este sentido, la financiación afectada de fondos de la UE (FEDER), implica la existencia de gastos plurianuales, no reflejados en la contabilidad como tales.

## II.2. LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el anexo II.2-0.1 se reflejan las magnitudes del balance de acuerdo con los datos presentados en la Cuenta General.

La importancia relativa que tienen los distintos grupos del balance es la siguiente:

Activo	mp	%	Pasivo	mp	%
Inmovilizado	8.805	77	Patrimonio/ reservas	4.816	42
Deudores	2.177	19	Deudas a largo plazo	3.035	27
Cuentas financieras	402	4	Deudas corto plazo	1.838	16
			Resultados	1.695	15
<b>Total</b>	<b>11.384</b>	<b>100</b>	<b>Total</b>	<b>11.384</b>	<b>100</b>

## II.2.1. Inmovilizado

### II.2.1.1. INMOVILIZADO MATERIAL

La unidad administrativa encargada del seguimiento de los bienes del patrimonio de la Ciudad es el Negociado de Patrimonio que depende directamente de la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La valoración de los bienes muebles se efectuó por una consultora externa con fecha 31 de diciembre de 1992 y no ha sido actualizado posteriormente.

La valoración de los bienes inmuebles (solares y edificios) se basa también en el informe de consultora externa de 1992 y en un informe del arquitecto municipal de enero de 1995 que actualiza las altas y las bajas producidas durante el ejercicio.

Dicho inventario difiere, al menos, en 1.855 mp con la suma de las respectivas cuentas que figuran en el inmovilizado del balance (incluyendo las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general).

La diferencia se debe, en gran medida, a la operativa seguida a la hora de contabilizar las altas y las bajas, y a que no existe coordinación entre Contabilidad y el Negociado de Patrimonio.

Las operaciones se anotan directamente en el presupuesto, sin realizar el correspondiente asiento por partida doble y se registran a precio de venta y no al valor neto contable como correspondería. Este sistema produce distorsiones en el balance, que se ponen de manifiesto, entre otros en el saldo acreedor, contrario a su naturaleza, que presenta la cuenta de terrenos y bienes naturales (363 mp). Tampoco se registra contablemente la amortización de los bienes del inmovilizado y el patrimonio histórico-artístico, se registra conjuntamente con el resto de las construcciones, todo ello contrariamente a lo establecido por la ICAL.

La evolución del inmovilizado material, a partir de los datos extraídos de los balances de la Cuenta General rendida y teniendo en cuenta las limitaciones expuestas anteriormente, es el siguiente:

(mp)

Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	20	-	383	(363)
Construcciones	1.863	451	-	2.314
Maquinaria, instalaciones y utillaje	141	10	-	151
Elementos de transporte	136	-	-	136
Mobiliario	277	25	-	302
Equipos para procesos de información	48	41	-	89
Otro inmovilizado material	6	1	-	7
Instalaciones complejas especializadas	1	16	-	17
<b>TOTAL</b>	<b>2.492</b>	<b>544</b>	<b>383</b>	<b>2.653</b>

### II.2.1.2. INMOVILIZADO FINANCIERO

El saldo del balance recoge no sólo el precio de adquisición de las participaciones, sino también las subvenciones o transferencias efectuadas a otras sociedades (la Planta Incineradora y las subvenciones con-

cedidas a través de la sociedad PROMESA), y que no deberían formar parte del inmovilizado financiero.

Las inversiones financieras de la Administración General, así como el movimiento de las mismas durante el ejercicio, según los datos extraídos de las cuentas anuales de las sociedades son:

El valor patrimonial contable de las sociedades, de acuerdo con las respectivas cuentas anuales, es el siguiente:

(en miles de pesetas)

	EMVISMESA	INMUSA	PROMESA	QUINTO CENTENARIO	REMESA
Capital social	100.000	10.000	30.000	10.000	1.200.000
Reservas	43.605	(5.729)	151.604		
Resultados ejercicios anteriores			12.977		(61)
Pérdidas y ganancias	(18.415)	(18.102)	9.775	(8.396)	
Aportaciones de socios					404.000
Subvenciones de capital (deducido efecto impositivo)	341.377				32.500
<b>TOTAL</b>	<b>466.567</b>	<b>(13.831)</b>	<b>204.356</b>	<b>1.604</b>	<b>1.636.439</b>

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que en el balance de la Administración General, las inversiones financieras ascienden a 1.449 mp, éstas están sobrevaloradas respecto al valor que resultaría de aplicar el precio de adquisición, criterio establecido por los principios contables públicos. La valoración que figura en el balance es aproximada a la que resultaría de utilizar el valor teórico contable de las empresas participadas, teniendo en cuenta que la participación en la sociedad REMESA es del 50%.

## II.2.2. Deudores

### II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo a cierre de ejercicio es de 2.152 mp, de los que 1.586 corresponden al ejercicio en curso.

- Los deudores de presupuestos cerrados pasan de un saldo inicial de 1.074 mp a 566 mp a fin de ejercicio como consecuencia de la recaudación de 452 mp y de modificaciones con un valor neto negativo de 56 mp, 123 mp de bajas y 67 mp de altas de deudores.

La labor de depuración de saldos pendientes la inicia el Servicio de Recaudación el año 1994. A partir de este ejercicio, se aplica un procedimiento más riguroso de seguimiento y control de deudores, que está dando resultados positivos, si bien se encuentra con el obstáculo de carecer de la necesaria documentación relativa a deudas de años precedentes que facilite su seguimiento.

- Los deudores presupuestarios del ejercicio corresponden principalmente al capítulo 7, transferencias de capital, con origen básicamente en los proyectos financiados por fondos FEDER (682 mp) y al capítulo 6 (350 mp) que se deriva de una operación de enajenación de terrenos.

Además de los deudores indicados en la cuenta 534, "Préstamos concedidos a corto plazo" (que figura en el activo con un saldo de 15 mp) se recogen los anticipos concedidos a funcionarios. Este saldo está sobrevalorado en 2 mp ya que se ha reintegrado este importe y se

ha contabilizado indebidamente en la cuenta acreedora 502 "Préstamos a corto plazo del interior", debido a un diseño erróneo de la tabla de equivalencias entre cuentas y conceptos presupuestarios que origina que la cuenta 502 recoja movimientos que deberían figurar en la cuenta de activo 534 por lo que se requiere necesariamente el análisis conjunto de ambas cuentas, para concluir sobre los respectivos saldos.

El saldo de deudores presupuestarios pendientes de cobro coincide con la relación nominal presentada. Esta relación que debiera identificar a los deudores, utiliza conceptos genéricos como "Deudor del presupuesto de ingresos", "Tesorero" o "Recaudador municipal", que no son terceros, sino parte de la propia Administración Autonómica.

No obstante los derechos reconocidos por fondos europeos asciende a 1.045 mp de los que a 31 de diciembre quedan pendientes de cobro 861 mp. Por tanto existe incertidumbre respecto de la sobrevaloración de estos deudores en la medida que la UE no tenga reconocida la correlativa obligación.

### II.2.2.2. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios se refleja en el anexo II.2-2, destacando lo siguiente:

A) La deuda de 25 mp que figura contabilizada en la cuenta 569, "Otros deudores no presupuestarios", es anterior al ejercicio 1993 y de las cuentas rendidas no se desprende información acerca de su naturaleza y origen.

B) No se registran en esta agrupación las provisiones de fondos a justificar, ya que de conformidad con la ICAL, se trata de operaciones de ejecución del Presupuesto de Gastos que se aplican directamente a Presupuesto.

La Ciudad no opera con anticipos de caja fija, si bien su utilización está prevista en las Bases de Ejecución del presupuesto para este ejercicio.

La Entidad no tiene establecido el procedimiento de seguimiento y control de pagos a justificar y anticipos de caja fija que, con carácter opcional, regula la ICAL.

### II.2.3. Tesorería

El anexo II.2-3 presenta el movimiento de la Tesorería durante el ejercicio 1995, que ha pasado de unas

existencias iniciales de 1.860 mp, a un saldo a fin de ejercicio de 388 mp, de los que 2 mp es saldo de caja.

El detalle de las cuentas bancarias y entidades financieras correspondientes, es el siguiente:

(mp)

Depositorio	AGRUPACIONES						Total
	Cuentas Operativas		Cuentas Restringidas		Cuentas Financieras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Banco de España	1	--	--	--	--	--	--
Banco Central Hispano	2	162	4	74	--	--	236
Banco Bilbao Vizcaya	2	23	2	1	--	--	24
Caja Postal	4	175	5	--	2	8	183
Banco de Crédito Local	1	-163	--	--	2	1	-162
Unicaja Antequera	4	12	1	--	1	--	12
Unicaja Ronda	1	21	1	--	--	--	21
Banco Español de Crédito	1	17	1	--	--	--	17
Banco Popular Español	1	28	1	--	--	--	28
Banco de Santander	3	27	2	--	--	--	27
Banco Exterior	1	--	2	--	--	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>302</b>	<b>19</b>	<b>75</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>386</b>

#### 1. Cuentas incluidas en Tesorería

A final del ejercicio, hay abiertas 45 cuentas en entidades financieras, de las que 8 no presentan saldo, ni movimientos a lo largo del ejercicio.

El resultado de la circularización y conciliación de Bancos ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- La existencia en contabilidad de cuentas ya canceladas.
- La existencia de cuentas bancarias con un movimiento significativo a lo largo del ejercicio (una de ellas de 500 mp), sin reflejo alguno en contabilidad, si bien con un saldo poco importante a fin de ejercicio.
- Un saldo contable negativo en la cuenta del Banco de Crédito Local, de 162 mp, que responde básicamente a pagarés emitidos.
- La conciliación de las cuentas de Caja Postal pone de manifiesto la existencia de cédulas hipotecarias por importe de 60 mp, que se contabilizó como mayor existencia de Tesorería, y no como activo financiero.
- La mayor parte de la recaudación de los aforos no se realiza en las "cuentas restringidas de recaudación", sino en cuentas operativas. Sólo en 4 de las cuentas restringidas se han producido cobros a lo largo del ejercicio.
- Las "cuentas financieras", presentan el siguiente detalle:

- Dos cuentas en el Banco de Crédito Local de carácter finalista, destinadas al pago de determinadas inversiones.

- Una cuenta en Caja Postal, con unas existencias iniciales de 360 mp, colocados a plazo fijo, que se ha liquidado durante el ejercicio.

- Una cuenta en Caja Postal representativa de un Fondo de Inversión (Postaldiner) que en el ejercicio alcanzó un importe superior a 400 mp, y cuyo saldo final aproximado es de 8 mp. Esta inversión debería figurar en una cuenta de activos financieros (no de Tesorería), actualizando el valor liquidativo de la participación a fin de ejercicio con cargo a resultados.

Se aprecia la necesidad de un mayor control de los movimientos de Tesorería y de la llevanza de los libros auxiliares preceptivos.

#### 2. Cuentas no incluidas en Tesorería

Existe una cuenta abierta por la Consejería de Bienestar Social, fuera del ámbito de control del Tesorero, con distintos claveros, a la que se entregan fondos desde Tesorería para la realización de gastos de pequeña cuantía.

### II.2.4. Acreedores

#### II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

Los acreedores circularizados, presupuestarios y no presupuestarios, no han respondido adecuadamente a

la solicitud de información sobre los saldos adeudados, por lo que no puede contrastarse la exactitud de los saldos acreedores.

#### II.2.4.1.1. Acreedores presupuestarios

El anexo II.2-4 presenta un resumen de los acreedores no financieros presupuestarios.

– Los acreedores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 1.672 mp a 323 mp a fin de ejercicio, saldo que representa un 26% del total de acreedores presupuestarios. El 84% de las deudas corresponden al capítulo 6, de Inversiones Reales, concentrándose más del 50% en dos empresas.

– De los acreedores del ejercicio corriente, 915 mp, el porcentaje mayor (un 64%) corresponde al capítulo 6.

– Los saldos de acreedores presupuestarios coinciden con la relación nominal facilitada por la Ciudad Autónoma y con las cifras del Balance.

– No obstante, como ya se ha indicado en el apartado II.1.2, al menos, el saldo de acreedores podría estar infravalorado en el importe de las obligaciones no reconocidas en favor de PROMESA (281 mp).

#### II.2.4.1.2. Acreedores no presupuestarios

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores no presupuestarios, que presentan un saldo final de 217 mp.

El saldo de la cuenta de "Otros acreedores no presupuestarios" incluye deudas de diversa naturaleza como fianzas de ejecución de obras, subvenciones del Consejo Superior de Deportes a entidades y clubes deportivos y algunos saldos residuales de pequeño importe, que se remontan al menos al ejercicio 1992, y cuyo acreedor no aparece identificado en la correspondiente relación nominal.

#### II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

La evolución de los pasivos financieros, según su situación a 31 de diciembre del ejercicio respectivo, en relación con los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulos 1 al 5) de los correspondientes presupuestos, es la siguiente:

Magnitud	(mp)			Incremento	
	1993 (1)	1994 (2)	1995 (3)	Importes (3-1)	(%)
	Endeudamiento	2.649	3.321	3.036	387
Derechos por operaciones corrientes	6.941	7.914	8.169	1.228	18

Si bien existe un moderado incremento del endeudamiento en relación con el primer ejercicio de referencia, éste corresponde íntegramente al ejercicio 1994, puesto que en 1995 no se han concertado nuevas operaciones.

#### II.2.4.2.1. Préstamos

Dentro del anexo II.2-6, el endeudamiento por operaciones de préstamo a largo plazo a fin de ejercicio asciende a 3.036 mp, con una disminución del 8,5% respecto al ejercicio anterior, consecuencia de las amortizaciones de capital en el ejercicio en curso, por 285 mp, y sin que se hayan efectuado nuevas disposiciones.

– El detalle de los préstamos a largo plazo es el siguiente:

##### a) Banco de Crédito Local.

Tuvo por objeto refinanciar la deuda que se mantenía al 1 de enero de 1995, por un importe de 1.345 mp y a un plazo de 7 años.

##### b) Caja Postal.

Se incluyen dos préstamos para inversiones formalizados en los años 1993 y 1994, por importe de 550 y 1.000 mp respectivamente, y en ambos casos con un plazo de amortización de 10 años.

##### c) Unicaja.

Por importe nominal de 550 mp, en el año 1993 se concierta esta operación de préstamo destinado a inversiones y con vencimiento a 10 años.

##### d) Dirección General de la Vivienda.

No se dispone de documentación relativa a esta operación. La única información disponible procede de la Central de Riesgos del BCL donde figura como fecha de formalización el año 1963, desconociéndose cualquier otro dato. Existe en contabilidad, por lo tanto, un saldo residual de 2 mp que, dada su antigüedad y circunstancias, debería considerarse la conveniencia de regularizar.

##### – Préstamos a corto plazo

En el anexo II.2-6 el saldo de la cuenta "Operaciones de Tesorería", de 380 mp, corresponde a un préstamo concertado con el Banco de Crédito Local para atender necesidades transitorias de tesorería, con vencimiento a un año.

La ICAL, por su parte, prevé su contabilización como operación no presupuestaria de tesorería (reglas 243 y 244) y no computa a efectos de cálculo de la carga financiera anual, según establece el art. 54,4 de la LRHL.

– El detalle a 31 de diciembre de 1995 del capital pendiente de amortización, agrupados por entidades concedentes, es el siguiente:

Entidad	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
<b>Banco de Crédito Local</b>				
- Contrato de crédito c/p 415600115	25/09/95	10,25	380	1996
- Contrato de préstamo 390451635	16/12/94	9,5 (*)	1.201	2001
<b>Total Banco de Crédito Local</b>			<b>1.581</b>	
<b>Caja Postal</b>				
- Póliza de préstamo 161405	21/7/93	MIBOR + 0,35	468	2003
- Póliza de préstamo 308132	18/2/94	MIBOR + 0,25	885	2004
<b>Total Caja Postal</b>			<b>1.353</b>	
<b>Unicaja</b>				
- Contrato de préstamo 530000019	29/7/93	MIBOR + 0,35	480	2003
<b>Total Unicaja</b>			<b>480</b>	
<b>Dirección General de la Vivienda</b>				
- Préstamo ML-5665			2	
<b>Total Dirección General de la Vivienda</b>			<b>2</b>	

(\*) Tipo fijo establecido para los dos primeros ejercicios; en adelante regirá el MIBOR+0,5.

## II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial de la Administración General se resume en el anexo II.2-0.2.

Los principales gastos son las correspondientes a personal (37%) y trabajos, suministros y servicios exteriores (29%). Respecto a los ingresos, la mayor partida corresponde a los tributos ligados a la importación y la producción, concretamente el impuesto de mercaderías y aforos (59%), a las transferencias corrientes de la Administración General del Estado (20%) y a subvenciones a la explotación (13%).

Los resultados corrientes del ejercicio, positivos, se ven minorados por modificaciones de derechos de ejercicios anteriores, resultando una ganancia neta total de 1.695 mp. Esto contrasta con el resultado presupuestario negativo (92 mp).

La cuenta de resultados extraordinarios, no recoge las pérdidas o beneficios derivados de enajenaciones de inmovilizado debido al sistema de contabilización empleado, tal y como ya se ha comentado con anterioridad, y que supone que no se contabiliza la enajenación del bien al precio de adquisición o coste de producción.

## II.3. LA GESTIÓN ECONÓMICA

### II.3.1. Financiación

#### II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan las distintas fuentes de financiación. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

La participación en los tributos del Estado (imposición indirecta) para el ejercicio de 1995 viene regulada por el 91.7 de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, en el que se fija en un porcentaje equivalente al 31%.

Con respecto al ejercicio anterior, las variaciones más significativas han sido las siguientes:

La financiación incondicionada del Estado se ha mantenido prácticamente estable aumentando sólo un 1%.

La financiación condicionada, sin embargo, ha aumentado en un 295%, debido principalmente a los recursos transferidos por la UE (los fondos FEDER que se han incrementado en un 833%).



Los recursos propios, se han incrementado conjuntamente en un 10% y los de naturaleza tributaria, el principal recurso de financiación, un 3,75%. El incre-

mento de los recursos de naturaleza no tributaria, es debido a la enajenación de parcelas (apartado II.1.3).

El detalle es el siguiente:

(mp)

	DERECHOS	
	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>I. RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL ESTADO</b>	<b>3.088</b>	<b>2.190</b>
<b>A. FINANCIACIÓN INCONDICIONADA</b>	<b>1.908</b>	<b>1.891</b>
1. Participación en los ingresos del Estado	1.908	1.891
2. Transferencias correspondientes al coste efectivo de los servicios traspasados por el Estado.		
3. Tributos cedidos por el Estado		
4. Tasas afectas a los servicios traspasados.		
5. Transferencias a las Comunidades Autónomas uniprovinciales.		
6. Otros		
<b>B. FINANCIACIÓN CONDICIONADA</b>	<b>1.180</b>	<b>299</b>
1. Servicios traspasados de asistencia sanitaria y social.		
2. Financiación a través de contratos-programas.		
3. Fondo de Compensación Interterritorial.		
4. Subvenciones gestionadas y convenios.	19	13
5. Recursos transferidos por la UE.	1.045	112
6. Otros	116	174
<b>II. RECURSOS PROPIOS</b>	<b>6.692</b>	<b>6.074</b>
<b>A. RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	<b>6.164</b>	<b>5.936</b>
1. Tributos propios	6.164	5.936
2. Recargos sobre impuestos estatales		
3. Otros		
<b>B. RECURSOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA</b>	<b>528</b>	<b>138</b>
1. Operaciones de crédito	--	--
2. Ingresos patrimoniales	97	87
3. Ingresos por venta de terrenos	383	--
4. Otros	48	51
<b>TOTAL</b>	<b>9.780</b>	<b>8.264</b>

### II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El cálculo del remanente de tesorería, de acuerdo con los datos de la Cuenta General rendida, anexo II.3-1, asciende a 730 mp. No obstante este remanente podría estar sobrevalorado en el importe que correspondiera en virtud de las limitaciones señaladas.

### II.3.2. Operaciones de crédito

Se analizan en este apartado diversas cuestiones de legalidad sobre operaciones de crédito de la Administración General y sus Organismos Autónomos.

### II.3.2.1. AUTORIZACIONES PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

Todas las operaciones concertadas, tanto a largo como a corto plazo, han sido autorizadas por el órgano competente de la Administración General. No se han concertado operaciones de crédito en los Organismos Autónomos ni que requieran autorización del Ministerio de Economía y Hacienda (artículo 37.5 del EA).

Las operaciones transitorias de tesorería concertadas en el ejercicio han sido de 380 mp y no han superado el 30% de los ingresos anuales de carácter ordinario, límite establecido en el artículo 37.4 del EA.

### II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado del cumplimiento de los límites máximos de las cargas financieras fijadas por el artículo 37 del EA.

	(mp)
Anualidad de la carga financiera:	
Amortizaciones	285
Intereses	271
TOTAL	556
Ingresos anuales de carácter corriente:	8.169
%	7

Resulta así, una carga financiera del 7%, no rebasándose, por tanto, el límite del 25% fijado en el artículo 37 del EA.

### II.3.3. Aavales

#### II.3.3.1. SITUACIÓN DE AVALES

En el anexo II.3-2 se presenta la situación del único aval concedido y vigente en el ejercicio.

La operación de aval fue constituida en el ejercicio 1994 por un importe de 1.000 mp. Garantiza el préstamo que el Banco de Crédito Local concedió a la empresa municipal ENVISMESA para la adquisición de suelo para viviendas.

#### II.3.3.2. RIESGO POR AVALES

El estado de riesgo por este aval a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

		(mp)			
AVALADOS	EXISTENCIAS FINALES	PLAZOS VENCIDOS (acumulados)			PLAZOS NO VENCIDOS
		Pagados por el avalado	Pagados por el avalista	Pendientes de pago	
ENVISMESA	1.000	--	--	--	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	--	--	--	<b>1.000</b>

Dicho préstamo se ha constituido con un único pago a los cuatro años de su constitución con un plazo de carencia hasta su vencimiento, por lo que el riesgo pendiente coincide con la totalidad del aval concedido.

### II.3.4. Provisiones de fondos

Como ya se ha comentado en el apartado II.2.2, en la Ciudad no se sigue un sistema de provisiones de fondos a favor de pagadores para atender gastos (pagos a justificar o anticipos de caja fija).

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.

### III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

#### III.1.1. FUNDACIÓN DE ASISTENCIA AL DROGODEPENDIENTE

La finalidad de este Organismo es la gestión de los servicios y de las actividades de prevención y

asistencia a los drogodependientes. Se realiza mediante las funciones previstas en los Estatutos, como la organización de servicios permanentes, la promoción y fomento de actividades a desarrollar por la entidad, otras entidades y por particulares, la coordinación de las actividades y de los servicios públicos y la regulación de las actividades privadas.

El órgano de gobierno de la Fundación está formado por una Junta rectora, cuya composición se acomoda proporcionalmente a los grupos existentes en la Asamblea. La Presidencia la ostenta el Presidente de la Ciudad Autónoma.

Los Estatutos prevén que las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería serán desempeñadas por los respectivos funcionarios de habilitación nacional, destinados por el Estado en la Ciudad Autónoma.

Respecto a la gestión presupuestaria del Organismo, cabe señalar que si bien se aprueban unos Presupuestos iniciales, no existe una gestión separada y los gastos se registran en la contabilidad de la Administración General.

#### III.1.2. FUNDACIÓN MUNICIPAL SOCIOCULTURAL

Los estados financieros resumidos del Organismo se incorporan en los anexos III.1-1.3. y III.1-1.4.

Se creó con la finalidad de gestionar los servicios y las actividades de Cultura, Deportes, Educación,

Juventud, Festejos y Turismo en el territorio de la Ciudad Autónoma.

Asimismo los Estatutos de la Fundación establecían que "el órgano de gobierno de la Fundación Municipal Sociocultural es su Junta Rectora, que estará integrada por nueve miembros, incluido el Presidente, nombrados por el Pleno del Ayuntamiento y de forma que la composición de la Junta Rectora se acomode a la proporcionalidad que exista entre los distintos grupos Municipales representados en la Corporación. En caso de modificación en la composición de los Grupos Políticos en el Ayuntamiento, se aumentará en uno el número de miembros por cada grupo de nueva creación.

El Presidente de la Fundación Municipal Sociocultural será el Alcalde, en el supuesto de formar parte de los nueve miembros de la Junta Rectora. En caso contrario, lo será el Concejales en quien delegue el Alcalde de entre los nueve miembros de la Junta Rectora."

Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería serán desempeñadas por los respectivos funcionarios de habilitación nacional, destinados por el Estado en el Ayuntamiento de Melilla, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

Este texto articulado también preveía la disolución de la Fundación mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado por mayoría absoluta de los Concejales. En tal caso, el Ayuntamiento la sucederá universalmente, previa liquidación de su activo y pasivo.

Esta decisión fue efectivamente adoptada el 28 de junio de 1995 por la Asamblea y citando dicho acuerdo, "para su posterior conversión en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, que asumirá los mismos contenidos (excepto Turismo) que hasta ahora viene desempeñando dicha Fundación, así como aquéllos que le puedan corresponder en base a las transferencias que recoge el EA de Melilla". Por esta razón, y aun cuando el balance a 31 de diciembre de 1995 presenta saldos, la contabilidad del Organismo no volvió a ser abierta y los saldos fueron transferidos el 1 de enero siguiente.

A fecha de 31 de diciembre de 1995, el balance del Organismo Autónomo presenta un activo y pasivo poco significativos, que ascienden a 29 mp y unos resultados negativos de 27 mp. Los acreedores son de origen presupuestario sin que haya endeudamiento.

### **III.1.3. PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO EN MELILLA A LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Se creó al amparo de lo previsto en el D. 3114/1974, en régimen de gestión directa, bajo la fórmula de fundación pública del servicio.

Los estados financieros del Organismo se incorporan en los anexos III.1-2.3. y III.1-2.4.

A 31 de diciembre de 1995, el balance presenta un activo total de 36 mp, unos deudores presupuestarios

por 19 mp (es decir, 53%), unas cuentas financieras con 6 mp (17%) y unos resultados negativos del ejercicio por 11 mp (30%).

El pasivo esta formado la mitad por fondos propios (18 mp) y el resto por deudas a corto plazo (18 mp), de las que el 88% tienen origen presupuestario.

La cuenta de resultados solo presenta resultados derivados de las actividades ordinarias.

Los Estatutos señalan como fines del patronato:

1.º Facilitar el acceso a la Educación Superior a todos aquellos que por razón de su Residencia, obligaciones laborales o cualquiera obligación no puedan frecuentar las aulas universitarias.

2.º Gestionar cuanto sea necesario para el mantenimiento y expansión del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Melilla.

3.º Llevar a cabo las obras de adaptación de la sede del Centro Asociado en esta Ciudad.

4.º Fomentar a través del Patronato los estudios de investigación.

5.º Colaborar con el Ministerio de Educación y Ciencia en cuanto redunde en beneficio del desarrollo de la enseñanza universitaria.

El gobierno y administración del Patronato estará a cargo del Pleno que tendrá un máximo de doce miembros y la Presidencia la ostentará el Presidente de la Ciudad Autónoma.

La Secretaría e Intervención del Patronato serán atendidas por los funcionarios de la Ciudad Autónoma que desempeñen los mismos cargos en la Corporación.

La Contabilidad de la Fundación se llevará por el Interventor de Fondos con independencia de la general de la Corporación, en la forma establecida en la Ley de Régimen Local y las liquidaciones de sus presupuestos y la rendición de cuentas anuales se sujetará a las normas establecidas para las Corporaciones.

La tesorería del Organismo la lleva la propia Ciudad Autónoma.

El Centro Asociado de la UNED contaba con un presupuesto inicial de 116 mp financiado fundamentalmente por transferencias corrientes y unas modificaciones presupuestarias de 18 mp. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 129 mp y los derechos reconocidos a 118 mp, siendo el pendiente de cobro a 31 de diciembre de 19 mp y el pendiente de pago de 15 mp.

Con respecto a 1994, las previsiones definitivas aumentaron un 17% y las obligaciones reconocidas en un 29% (30 mp).

Las fuentes de financiación del Organismo están compuestas por las transferencias corrientes que representan un 98% del total, y el resto por tasas y otros ingresos.

## IV. EMPRESAS PÚBLICAS

### IV.1. EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, SA (EMVISMESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1-1 y IV.1-2.

La sociedad fue constituida el 10 de agosto de 1.993 en ejecución de un acuerdo municipal de 28 de mayo de 1.992. El capital social asciende a 100 mp y el único accionista es la Ciudad Autónoma. Las acciones de esta sociedad tienen el carácter de intransferibles.

Su objeto social es la promoción, preparación y gestión del suelo y el desarrollo de programas de promoción de viviendas y de rehabilitación de viviendas e inmuebles dentro del término municipal de Melilla.

Las Cuentas anuales se presentaron de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las empresas constructoras, aprobado por OM de 28 de diciembre de 1.994 y fueron sometidas a auditoría privada.

El Consejo de Administración de la sociedad estaba compuesto a 31 de diciembre de 1995 por siete consejeros, de los que cuatro de ellos declararon que sólo firmaban los escritos "a efectos del artículo 171 de la LSA, debido a que desde el 1 de enero de 1995 al 31 de junio de 1995, hubo otros administradores con cuya gestión no están en absoluto de acuerdo".

El activo y pasivo a fin de ejercicio asciende a 2.577 mp y los resultados del ejercicio son negativos en 18 mp.

El inmovilizado asciende a 198 mp e incluye terrenos y mobiliario cedidos por la Ciudad Autónoma a título gratuito, al valor reflejado en la escritura de cesión que corresponde, básicamente, con el valor venal de los mismos. La contrapartida es una cuenta de Ingresos a distribuir en varios ejercicios que se va imputando a resultados a medida que se van amortizando o dando de baja los bienes recibidos.

Los deudores ascienden a 146 mp de los que 85 mp son de la Ciudad Autónoma. No obstante en la Cuenta General de ésta se han registrado 30 mp de obligaciones reconocidas que no se han contabilizado por la sociedad.

Las inversiones financieras ascienden a 260 mp y comprenden obligaciones subordinadas, fondos de inversión e imposiciones a plazo fijo que se encuentran pignoradas en garantía de dos avales, uno por un importe de 180 mp, ante la Delegación de MOPTMA de Melilla, en garantía de pago por la parte proporcional del terreno que iba a ser adquirido por una promoción y tiene una duración de un año y otro aval de 16 mp con una validez de dos años para garantizar el 6% del coste de ejecución de las obras e implantación de servicios correspondientes a la modificación de un Plan Parcial.

Las existencias finales son valoradas al coste de tal manera, que el beneficio se reconoce íntegramente en el momento de la venta (método de contrato cumplido).

Durante 1.995, la empresa adjudicó a diversas empresas constructoras la construcción "llave en mano" de diversas promociones de viviendas por un importe total de 7.941 mp, según la memoria de la sociedad, con incertidumbres sobre la viabilidad de dichas promociones y las pérdidas que podrían ocasionar, sin que se haya facilitado a este Tribunal informes económicos al respecto. Las incertidumbres señaladas han requerido renegociaciones de cada uno de los proyectos con las empresas adjudicatarias, que en algunos casos todavía no han concluido y que la sociedad estima, mediante dotación a provisiones, en un importe de 160 mp.

Los fondos propios positivos ascienden a 125 mp (4,85% del total pasivo).

Los ingresos a distribuir son de 525 mp y recogen, a valor venal, las cesiones efectuadas a favor de la Sociedad.

Los acreedores a largo se elevan a 1.013 mp (39% del pasivo) y corresponden principalmente a deudas con entidades de crédito por un préstamo de 1.000 mp para la adquisición de suelo destinado a la construcción de viviendas de protección oficial y viviendas de precio tasado. El préstamo fue avalado, en 1994, por el entonces Ayuntamiento de Melilla. La amortización del préstamo se realizará en un pago único el 30 de junio de 1998.

Los acreedores a corto ascienden a 884 mp, de éstos, 241 corresponden a deudas por la gestión de viviendas municipales transferidas a EMVISMESA por el Ayuntamiento de Melilla en el Pleno de 26 de noviembre de 1993. En base a lo anterior, la sociedad a partir del mes de octubre de 1993, comenzó a emitir los recibos que hasta entonces venía emitiendo el Ayuntamiento, tanto los derivados de contratos de arrendamiento como los derivados de los contratos de venta, en los que el arrendador o el vendedor era éste.

No obstante, la empresa consideró que el alcance de las competencias transferidas no conllevaba la titularidad de los importes que recaudase ni de los depósitos y valores que le fueron transferidos inicialmente por el Ayuntamiento, por lo que fueron registrados en una cuenta acreedora a favor de la Ciudad, cuyo saldo al 31 de diciembre de 1995 ascendía a 240.719.000 pesetas. Esta cuenta a pagar no incluía el importe de los recibos pendientes de cobro que no eran objeto de contabilización por parte de la Sociedad, manteniéndose un control extracontable de los mismos.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma el 7 de junio de 1996 aprobó que: "en relación con el acuerdo plenario del día 26 de noviembre de 1993, y el del Consejo de Gobierno, del día 29 de abril de 1996, se acuerda aclarar que con el término gestión y administración de viviendas se entiende, por una parte las cantidades resultantes de la Administración y empleo de esas cantidades para autofinanciación de EMVISMESA". Como consecuencia de este acuerdo, EMVIS-

MESA canceló en 1996 la cuenta a pagar que mantenía al 31 de diciembre de 1995 con la Ciudad Autónoma y regularizó la situación respecto a los pendientes de cobro.

Las subvenciones oficiales a la explotación ascienden a 342 mp. El criterio de reconocimiento de las subvenciones en el ejercicio es el de caja, a diferencia del criterio correcto y aplicado en el ejercicio anterior que fue el de devengo.

Los resultados negativos obtenidos en las actividades ordinarias (76 mp) han sido compensados parcialmente por los resultados extraordinarios de 58 mp, principalmente por subvenciones de capital.

La sociedad elabora programas anuales de actuación, intervención y financiación que son incorporados como anexos a los Presupuestos de la ciudad y sobre los que no se efectúa ningún seguimiento sobre su ejecución. Carece de normas internas de contratación, de disposición de fondos, y de compraventa de bienes.

Como hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio 1995, cabe señalar que las transferencias a la Ciudad de competencias de la Administración Central en materia de vivienda implicaron para la Sociedad la encomienda de la gestión de 1.400 viviendas transferidas tanto en régimen de alquiler como en propiedad. Además, las funciones de Cámara de la Propiedad en materia de constitución y devolución de fianzas también fue asumido por la Sociedad. Durante 1997, la Sociedad obtuvo la concesión de subvenciones por un importe de 355 mp de los que únicamente se han cobrado hasta fin del ejercicio mencionado 54 mp.

#### IV. 2. INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, SA (INMUSA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2-1 y IV.2-2.

Fue constituida el 8 de julio de 1994 con participación al 100%.

El objeto social lo constituye, la reproducción y difusión de sonidos, la creación y mantenimiento de un taller de radiodifusión, la impresión del Boletín Oficial de Melilla, la edición de folletos, carteles o impresos, la difusión de imágenes mediante los soportes técnicos adecuados y la creación del ente autonómico RTV.

La sociedad presenta cuentas anuales abreviadas que fueron objeto de un informe de la intervención con fecha de 3 de junio de 1996 en el que, como conclusión, señala que con referencia a los datos contables existen a juicio del informante, elementos que le impiden pronunciarse sobre la totalidad de los datos reflejados, por no haberse aportado en los soportes contables los datos precisos.

En la memoria de la sociedad, no hay información sobre el contenido de cada uno de los epígrafes que forman las cuentas.

El total del activo a 31 de diciembre de 1995 es de 1 millón en negativo. Está compuesto por gastos de establecimiento y un inmovilizado por 15 mp y un circulante negativo de 16 mp.

El pasivo esta formado por fondos propios cuyo saldo es negativo en 14 mp y por acreedores a corto por 13 mp.

El resultado del ejercicio es negativo en 18 mp y derivado de las actividades ordinarias.

La sociedad elabora programas anuales de actuación, intervención y financiación que se acompañan como anexos a los presupuestos y no son objeto de liquidación transcurrido el ejercicio.

La sociedad carece de normas internas de contratación, disposición de fondos y de adquisición y enajenación de bienes.

#### IV. 3. PROYECTO MELILLA, SA (PROMESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.3-1 y IV.3-2.

Se constituyó en 1990. El capital social es de 30 mp y está representado por acciones de carácter intransferible, al 100% de titularidad de la Ciudad Autónoma.

Constituirá el objeto de la Sociedad el promover e impulsar el desarrollo socioeconómico de Melilla, así como prestar asesoramiento en todo tipo, de gestión, financiero y/o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empleo y a las empresas en general.

El total activo y pasivo a 31 de diciembre es de 267 mp y tiene 9 mp de beneficios.

El inmovilizado asciende a 145 mp, el 54% del total activo y está compuesto principalmente por inmovilizado material.

El circulante, 122 mp, está compuesto por 12 mp de existencias, 11 mp de deudores, 33 mp de inversiones financieras y 66 mp de tesorería.

Los fondos propios de la Sociedad ascienden a 205 mp.

Los ingresos a distribuir ascienden a 331 mp, los acreedores a largo plazo a 6 mp.

Los acreedores a corto plazo presenta un saldo negativo con 276 mp, que corresponde principalmente a una deuda por subvenciones que tiene que recibir de la Ciudad Autónoma (281 mp).

Los beneficios de explotación han disminuido en 32 mp.

La sociedad elabora Programas anuales de actuación, intervención y financiación que se acompañan como anexos a los Presupuestos Generales de la Ciudad si bien no ha presentado estados de ejecución de los mismos.

#### IV.4. QUINTO CENTENARIO DE MELILLA, SA

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.4-1 y IV.4-2.

La sociedad Quinto Centenario de Melilla, SA fue constituida el 13 de septiembre de 1995 con una duración inicial limitada fijada estatutariamente el 30 de junio de 1998, y con un capital inicial de 10 mp, representado en acciones de carácter intransferible que pertenecen íntegramente a la Ciudad Autónoma.

El activo y pasivo total de la sociedad a 31 de diciembre de 1995 es de 32 mp de los que corresponden a inmovilizado material 27 mp.

Los fondos propios con 1,6 mp de los que 10 corresponden a capital social y 8,4 a pérdidas.

Los ingresos a distribuir por 17 mp que representan un 55% del total del pasivo. Estos ingresos recogen el valor de los bienes cedidos pendientes de traspasar a resultados.

Los acreedores a corto plazo 13 mp (40%) del pasivo, principalmente son por operaciones comerciales.

Como incertidumbre relativa a acreedores a corto plazo, es de señalar que debido a las diferentes interpretaciones susceptibles de ser realizadas en relación con la normativa que afecta a las operaciones realizadas por la Sociedad, al 31 de diciembre de 1995 existen determinadas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar, para las que no existe provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 1995.

La cuenta de pérdidas y ganancias presenta un saldo negativo de 8 mp.

Según la memoria de la Sociedad, "las aportaciones de servicios por parte de empresas colaboradoras formalizadas mediante convenio se registran simultáneamente como ingreso y como gasto, salvo que se trate de servicios susceptibles de ser periodificados en cuyo caso se registran simultáneamente como "Gastos a distribuir en varios ejercicios", imputándose a resultados en base al criterio de devengo. Su valoración corresponde al coste efectivo, para cuyo cálculo se sigue el criterio de aplicar el precio de adquisición unitario de mercado que se ofrece a las empresas y organismos más favorecidos, minorado en el porcentaje de descuento que en cada caso se pacte. Por otra parte, las aportaciones en metálico formalizadas mediante convenio se registran como ingreso por el importe efectivamente ingresado".

Durante el ejercicio 1995 (primer ejercicio), el resultado fue negativo reduciendo los fondos propios al 16% del capital social. Este desequilibrio inicial ha sido corregido mediante una ampliación de capital aprobada en Junta General de Accionistas de 28 de junio de 1996 y por importe de 10 mp, pasando el capital social de 10 a 20 mp.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación cedió en alquiler simbólico de una peseta unos locales de su propiedad hasta 31 de diciembre de 1997. Ninguno de estos locales cedidos por Organismos Públicos aparece en la contabilidad de la Sociedad.

La sociedad EMVISMESA suscribió un convenio de colaboración con la Sociedad Quinto Centenario de

Melilla, SA habiendo aportado diversos bienes valorados en 20 mp, cuantía por la que aparecen recogidos en contabilidad.

A su vez la Ciudad cedió a la sociedad un inmueble en el término de Melilla, hasta 1997. En este local se autorizó a la sociedad la realización de las obras necesarias para adecuarlo al uso como Palacio de Congresos y Exposiciones. Estas obras está previsto que reviertan a la Ciudad a la finalización de la cesión. Sobre este local existe incertidumbre ya que la adquisición por parte de la Ciudad fue impugnada por un tercero.

Como hecho posterior al ejercicio 1995 es de indicar que los Presupuestos Generales para 1996 prevén la concesión de unas subvenciones por importe de 1.038 mp.

A su vez por acuerdo del Consejo de Administración el 20 de febrero de 1998 se aprobó proponer a la Junta General de Accionistas la prorrogación de la sociedad, cambio de la denominación social, del objeto social y otras modificaciones estatutarias, acordes con una actividad futura de gestión y promoción de actividades turísticas y por tiempo indefinido.

La sociedad no dispone de normas internas de contratación o de disposición de fondos.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### V.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

#### V.1.1. Presentación de las cuentas

Las Cuentas se han rendido fuera del plazo legal establecido en el art. 35 de la LFTCu (apartado I.3.1).

Las Cuentas de la Administración General, de los Organismos autónomos y Empresas públicas de la Ciudad correspondientes al ejercicio 1995 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo por lo indicado en el presente informe.

#### V.1.2. Administración General

1. En algunas aplicaciones han sido innecesarias las modificaciones de crédito realizadas. Igualmente, se han detectado, en algún caso, la ausencia del informe de la Intervención (en generaciones de crédito), e insuficiencias en las memorias justificativas, así como la ausencia de cobertura financiera inicial en un suple-

mento de crédito por 259 millones de pesetas (apartado II.1.1).

2. No se ha reconocido 281 mp de obligaciones que figuran como deudores en PROMESA (apartados II.1.2. y IV.3).

3. El saldo presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 92 millones de pesetas (apartado II.1.4).

4. No existe un inventario actualizado y completo de los bienes que conforman las cuentas del inmovilizado material, produciéndose deficiencias en el control de éstos y en la coordinación entre el Negociado de Patrimonio y la Intervención.

Se han registrado 383 millones de pesetas de derechos por enajenaciones de terrenos sin el adecuado reflejo en la contabilidad patrimonial. En ésta aparece un saldo contrario a su naturaleza en la cuenta de solares sin edificar de 363 millones de pesetas (apartado II.2.1.1).

5. No existe una plena concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial, al no contabilizarse en esta última, en algunos casos, conforme a las reglas establecidas en la ICAL (apartados II.2.1 y II.2.5).

6. Las participaciones financieras no están registradas al precio de adquisición, no siendo el saldo del subgrupo del inmovilizado financiero acorde con los principios contables públicos (apartado II.2.1.2).

7. La relación nominal de deudores no identifica adecuadamente el deudor correspondiente englobándose en conceptos genéricos como "deudor presupuesto de ingresos" o "tesorero" (apartado II.2.2).

8. La Administración tiene abiertas 45 cuentas en distintas entidades financieras, algunas sin movimiento o con escasas operaciones durante el ejercicio, así como algunas cuentas ya canceladas que siguen apareciendo en la relaciones utilizadas y otras cuentas operativas de las que no hay constancia en contabilidad (apartado II.2.3).

9. La principal fuente de financiación son los tributos propios, 6.164 millones de pesetas (apartado II.3.1).

### V.1.3. Organismos autónomos

El Tribunal de Cuentas entiende que las Entidades Autónomas con personalidad jurídica independiente, plena capacidad de obrar, patrimonio y recursos propios, deben contar con los instrumentos presupuestarios, contables y de tesorería en consonancia con su autonomía.

### V.1.4. Empresas públicas

1. Las empresas en las que la Ciudad tiene una participación mayoritaria obtienen unos resultados

agregados negativos de 35 millones de pesetas, pese a haber percibido 218 mp de subvenciones (anexo I.3-8).

2. La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA, adjudicó durante 1995 proyectos de construcción de viviendas por importe de 7.941 mp que fueron objeto de modificaciones y renegociaciones debido a las dificultades que presentaba su ejecución, desconociéndose las pérdidas que puedan haberse originado, en su caso, por no disponer de informes económicos de evaluación de los mismos (apartado IV.1).

## V.2. RECOMENDACIONES

1. Se deberá mejorar la contabilización por partida doble de las operaciones que se recogen en la liquidación del presupuesto para que exista una plena concordancia entre éste y las cuentas del balance y de resultados. Sería conveniente dotar a la Ciudad de los técnicos necesarios para llevar a cabo tal labor.

2. Se debería implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

3. Es necesaria la elaboración de un inventario de inmovilizado material riguroso y actualizado que sirva como base del control y de contabilización de las operaciones realizadas en dicha área. Al respecto es necesario realizar inventario anual, los bienes han de darse de baja por el precio de adquisición y no por el de venta y ha de dotarse la correspondiente amortización contable y provisión, en su caso. A su vez, en las sustituciones de bienes ya existentes ha de procederse a dar de baja los bienes sustituidos con anterioridad a la activación de los nuevos (reposición de calles), o bien imputarlos como gastos.

La valoración del inmovilizado financiero debe corresponder exclusivamente al precio de adquisición de las participaciones (sin incluir las subvenciones de capital o explotación) corregido, en su caso, por el menor valor teórico que se deduzca del último balance aprobado de las empresas participadas.

4. Deben elaborarse para las sociedades normas internas de contratación de bienes, servicios y personal, de disposición de fondos y de compraventa de bienes.

5. Debería valorarse la conveniencia de que la totalidad de las nóminas correspondientes a personal al servicio de los Organismos Autónomos y de la Administración General se elaboraran directamente por éstos, sin la participación de empresas privadas.

6. La tesorería debe incluir la totalidad de las cuentas de que sea titular la Ciudad.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Presidente,  
*Ubaldo Nieto de Alba.*

## ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

## I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Resultados presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-4 Resultado presupuestario del ejercicio
- II.2-0.1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores no presupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. No presupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería

## II.3-2 Situación de avales

## III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- III.1. Organismos autónomos de carácter administrativos
- III.1-1. Fundación Municipal Sociocultural
- III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-1.3 Balance
- III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial
- III.1-2. Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
- III.1-2.1 Liquidación del presupuesto de gastos
- III.1-2.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
- III.1-2.3 Balance
- III.1-2.4 Resultado económico-patrimonial

## IV. EMPRESAS PÚBLICAS

- IV.1. Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (ENVISMESA)
- IV.1-1 Balance
- IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.2. Información Municipal Melilla, SA (INMUSA)
- IV.2-1 Balance
- IV.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.3. Proyecto Melilla, SA (PROMESA)
- IV.3-1 Balance
- IV.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias
- IV.4. Quinto Centenario de Melilla, SA
- IV.4-1 Balance
- IV.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias



Anexo I.3-1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.223	1.251	11.474	9.872
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente	10		10	
- Fundación Municipal Sociocultural	609	(197)	412	399
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	116	18	134	129
<b>TOTAL</b>	<b>10.958</b>	<b>1.072</b>	<b>12.030</b>	<b>10.400</b>

Nº Total:4

Anexo I.3-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

(En millones de pesetas)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.- DEUDA PÚBLICA	589	—	589	556	33
1.- SERVICIOS CARÁCTER GENERAL	1.189	14	1.203	1.080	123
2.- PROT. CIVIL SEGURIDAD CIUDADANA	890	(11)	879	827	52
3.- SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOC. SOCIAL	921	164	1.085	1.024	61
4.- PRODUC. BIENES PÚBLIC. CARÁCTER SOCIAL	3.823	47	3.870	3.503	367
5.- PRODUC. BIENES P. CARÁCTER ECONÓMICO	1.153	824	1.977	1.588	389
6.- REGULACIÓN ECONÓMICA CARÁCT. GENERAL	354	(35)	319	249	70
7.- REGULACIÓN ECONÓMICA SECTOR PRODUC.	832	200	1.032	543	489
8.- AJUSTES SALDOS INICIALES	1.197	(131)	1.066	1.030	36
<b>TOTAL</b>	<b>10.948</b>	<b>1.072</b>	<b>12.020</b>	<b>10.400</b>	<b>1.620</b>

Ámbito: Nº de Entes, 4

Anexo I.3-3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.223	1.251	11.474	9.780
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente	10		10	
- Fundación Municipal Sociocultural	609	(197)	412	372
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	116	18	134	118
<b>TOTAL</b>	<b>10.958</b>	<b>1.072</b>	<b>12.030</b>	<b>10.270</b>

Anexo I.3-4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	193	(285)	(92)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente			
- Fundación Municipal Sociocultural	(27)	—	(27)
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	(11)	—	(11)
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>(285)</b>	<b>(130)</b>

Anexo I.3-5

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	—	3.036	3.036
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente	—	—	—
- Fundación Municipal Sociocultural	—	—	—
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	—	—	—
<b>TOTAL</b>	—	3.036	3.036

Anexo I.3-6

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**

(En millones de pesetas)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
<b>I. ENTES DE LA COMUNIDAD</b>				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.177	1.836	388	729
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente				
- Fundación Municipal Sociocultural	—	15	—	(15)
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	19	18	7	8
<b>TOTAL</b>	2.196	1.869	395	722

Anexo I.3-7

1995

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## EMPRESAS PÚBLICAS

BALANCES AGREGADOS

(En millones de pesetas)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>									
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)		198		2.379	125	525	30	1.013	884
- Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)		15		(16)	(14)				13
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)		145		122	205	331		7	(276)
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.		27		5	2	17			13
<b>TOTAL</b>	—	385	—	2.490	318	873	30	1.020	634

Nº total: 4

Anexo I.3-8

1995

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## EMPRESAS PÚBLICAS

CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(En millones de pesetas)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
<b>I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD</b>							
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)	—	(4)	(72)	46	12	—	(18)
- Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)	40	(59)	—	—	—	(1)	(18)
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)	130	(122)	4	—	(3)	—	9
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.		(10)	—	2			(8)
<b>TOTAL</b>	170	(195)	(68)	48	9	(1)	(35)

Anexo II.1-1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	71	—	259	261	71	—	—	—	140
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	164	—	100	48	7	5	—	—	228
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	25	—	20	—	—	80	—	210	(85)
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>260</b>	<b>—</b>	<b>379</b>	<b>309</b>	<b>78</b>	<b>85</b>	<b>—</b>	<b>210</b>	<b>283</b>
6- Inversiones reales	616	—	—	80	28	117	—	—	681
7- Transferencias de capital	—	—	40	30	—	277	—	—	287
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>616</b>	<b>—</b>	<b>40</b>	<b>110</b>	<b>28</b>	<b>394</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>968</b>
8- Activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>876</b>	<b>—</b>	<b>419</b>	<b>419</b>	<b>106</b>	<b>479</b>	<b>—</b>	<b>210</b>	<b>1.251</b>

Anexo II.1-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	3.604	140	3.744	3.444	300
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	2.252	228	2.480	2.399	81
3- Gastos financieros	295	—	295	271	24
4- Transferencias corrientes	1.445	(85)	1.360	1.295	65
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.596</b>	<b>283</b>	<b>7.879</b>	<b>7.409</b>	<b>470</b>
6- Inversiones reales	1.600	681	2.281	1.458	823
7- Transferencias de capital	681	287	968	675	293
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.281</b>	<b>968</b>	<b>3.249</b>	<b>2.133</b>	<b>1.116</b>
8- Activos financieros	52	—	52	45	7
9- Pasivos financieros	294	—	294	285	9
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>346</b>	<b>—</b>	<b>346</b>	<b>330</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.223</b>	<b>1.251</b>	<b>11.474</b>	<b>9.872</b>	<b>1.602</b>

Anexo II.1-3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	331	—	331	369
2- Impuestos indirectos	5.500	—	5.500	5.286
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	648	—	648	509
4- Transferencias corrientes	2.127	—	2.127	1.908
5- Ingresos patrimoniales	101	—	101	97
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.707</b>	<b>—</b>	<b>8.707</b>	<b>8.169</b>
6- Enajenación de inversiones reales	400	—	400	383
7- Transferencias de capital	1.064	106	1.170	1.180
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.464</b>	<b>106</b>	<b>1.570</b>	<b>1.563</b>
8- Activos financieros	52	886	938	48
9- Pasivos financieros	—	259	259	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>52</b>	<b>1.145</b>	<b>1.197</b>	<b>48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.223</b>	<b>1.251</b>	<b>11.474</b>	<b>9.780</b>

Anexo II.1-4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	9.780		
2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	9.872		
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1 - 2)			(92)
4. DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN		—	
5. DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN		—	
6. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		886	
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 - 4 + 5 + 6 + 7)			794

Anexo II.2-0.1  
1995

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

BALANCE

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>8.805</b>	<b>7.235</b>	<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>4.816</b>	<b>3.433</b>
Inmovilizado material	2.653	2.492	Patrimonio	488	488
Inmovilizado inmaterial	2	2	Patrimonio adscrito	---	---
Inversiones en infraestr. y bienes dest. al uso gral.	4.701	3.819	Patrimonio cedido	---	---
Inmovilizado financiero	1.449	922	Patrimonio entregado al uso general	---	---
Gastos a cancelar	---	---	Patrimonio en adscripción	---	---
			Patrimonio en cesión	---	---
<b>EXISTENCIAS</b>			Resultados pendientes de aplicación	4.328	2.945
<b>DEUDORES</b>	<b>2.177</b>	<b>1.100</b>	<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>3.035</b>	<b>3.321</b>
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>402</b>	<b>1.875</b>	<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.838</b>	<b>2.073</b>
<b>SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANC.</b>			<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>			<b>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</b>		
<b>RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>			<b>RESULTADOS</b>	<b>1.695</b>	<b>1.383</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.384</b>	<b>10.210</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.384</b>	<b>10.210</b>
<b>CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO</b>			<b>CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO</b>		
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.924</b>	<b>2.571</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.924</b>	<b>2.571</b>



Anexo II.2-0.2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Compras	185	Ventas	330
Gastos de personal	3.487	Renta de la propied. y de emp.	220
Gastos financieros	271	Tributos lig. a import. y produc.	5.545
Trabajos, sumin. y serv. ext.	2.042	Impuestos ctes. s/renta y patrim.	153
Prestaciones sociales	239	Subvenciones de explotación	1.180
Subvenciones de explotación	586	Transferencias corrientes	1.908
Transferencias corrientes	631	Impuestos sobre capital	4
Transferencias de capital	148	Otros ingresos	1
Resultados corrientes del ejercicio	1.752		
<b>TOTAL</b>	<b>9.341</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.341</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	—	Resultados corrientes del ejercicio	1.752
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Resultados de la cartera de valores)	—	Resultados de la cartera de valores	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	57	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	1.695	Pérdida neta total	—
<b>TOTAL</b>	<b>1.752</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.752</b>

Anexo II.2-1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1986	1	—	1	—	—	—
1987	16	—	16	—	—	—
1988	25	—	25	—	—	—
1989	297	—	37	260	259	1
1990	86	—	1	85	3	82
1991	92	—	8	84	3	81
1992	143	—	14	129	10	119
1993	184	—	10	174	41	133
1994	231	56	—	287	137	150
1995	—	—	—	9.780	8.194	1.586
<b>TOTAL</b>	<b>1.075</b>	<b>56</b>	<b>112</b>	<b>10.799</b>	<b>8.647</b>	<b>2.152</b>

Anexo II.2-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Hacienda Pública IVA soportado	—	—	—	—	—	—
Depósitos constituidos	—	—	—	—	—	—
Otros deudores no presupuestarios	25	—	—	25	—	25
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>25</b>	<b>—</b>	<b>25</b>

Anexo II.2-3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Importes		
<b>1. COBROS</b>		<b>30.045</b>	
Presupuesto corriente	8.268		
Presupuestos cerrados	453		
Operaciones no presupuestarias	21.324		
<b>2. PAGOS</b>		<b>31.517</b>	
Presupuesto corriente	9.043		
Presupuestos cerrados	1.348		
Operaciones no presupuestarias	21.126		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(1.472)	(1.472)
3. Saldo inicial de tesorería			1.860
II. Saldo final de tesorería (I+3)			388

Anexo II.2-4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1991	47	—	—	47	—	47
1992	22	—	—	22	9	13
1993	799	—	—	799	692	107
1994	804	—	—	804	648	156
1995	—	—	—	9.670	8.755	915
<b>TOTAL</b>	<b>1.672</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11.342</b>	<b>10.104</b>	<b>1.238</b>

Anexo II.2-5

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**ACREEDORES NO FINANCIEROS. NO PRESUPUESTARIOS**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Cobros	Total	Pagos	Saldo final
IRPF retenciones	78	—	305	383	278	105
Seguridad Social	1	—	197	198	166	32
IVA repercutido	—	—	—	—	—	—
Retenciones judiciales	—	—	5	5	5	—
Depósitos recibidos	3	—	18	21	17	4
Otros depósitos	33	—	22	55	13	42
Otros acreedores no presupuestarios	283	—	16	299	265	34
<b>TOTAL</b>	<b>398</b>	<b>—</b>	<b>563</b>	<b>961</b>	<b>744</b>	<b>217</b>

Anexo II.2-6

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS**

(En millones de pesetas)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
BANCO CRÉDITO LOCAL	1	1.345	1.345	—	144	—	1.201
BANCO CRÉDITO LOCAL c/p	1	380	—	380	—	—	380
CAJA POSTAL	2	1.550	1.453	—	100	—	1.353
D. G. VIVIENDA	1	5	2	—	—	—	2
UNICAJA	1	550	521	—	41	—	480
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>3.830</b>	<b>3.321</b>	<b>380</b>	<b>285</b>	<b>—</b>	<b>3.416</b>

Anexo II.3-1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**REMANENTE DE TESORERÍA**

(En millones de pesetas)

Conceptos	Importes	
<b>1. (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FÍN DE EJERCICIO</b>		<b>2.177</b>
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.PRESUPUESTO CORRIENTE	1.586	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.PRESUPUESTO CERRADOS	566	
DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS		
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	25	
MENOS: SALDOS DE DUDOSO COBRO		
MENOS: INGRESOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
<b>2. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FÍN DE EJERCICIO</b>		<b>1.835</b>
DE PRESUPUESTO DE GASTOS.PRESUPUESTO CORRIENTE	903	
DE PRESUPUESTO DE GASTOS.PRESUPUESTOS CERRADOS	323	
DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	12	
DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS		
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	597	
MENOS: PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA		
<b>3. (+)FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FÍN DE EJERCICIO</b>		<b>388</b>
<b>4. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (1-2+3-4)</b>		—
<b>5 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>730</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)/(4+5)</b>		<b>730</b>

Anexo II.3-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**SITUACIÓN DE AVALES**  
(En millones de pesetas)

Avalado	Existencias iniciales		Operaciones del ejercicio		Existencias finales	
	Nº	Importe	Avales constituidos	Avales cancelados	Nº	Importe
E.M. Vivienda y Suelo de Melilla. S.A. (ENVISMESA)	1	1.000	—	—	1	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1.000</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1.000</b>

Anexo III.1-1.1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: FUNDACIÓN MUNICIPAL SOCIOCULTURAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**  
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	123	(71)	52	49	49	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	481	(126)	355	347	346	1
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	3	—	3	3	3	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>607</b>	<b>(197)</b>	<b>410</b>	<b>399</b>	<b>398</b>	<b>1</b>
6- Inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	2	—	2	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>609</b>	<b>(197)</b>	<b>412</b>	<b>399</b>	<b>398</b>	<b>1</b>

Anexo III 1-1-2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: FUNDACIÓN MUNICIPAL SOCIOCULTURAL**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	32	—	32	7	7	—
4- Transferencias corrientes	574	(209)	365	365	365	—
5- Ingresos patrimoniales	1	—	1	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>607</b>	<b>(209)</b>	<b>398</b>	<b>372</b>	<b>372</b>	<b>—</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	2	12	14	—	—	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>609</b>	<b>(197)</b>	<b>412</b>	<b>372</b>	<b>372</b>	<b>—</b>

Anexo III 1-1.3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: FUNDACIÓN MUNICIPAL SOCIOCULTURAL**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente		Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente		Ej. anterior
<b>Inmovilizado</b>				<b>Patrimonio y reservas</b>	14	18	
Inmovilizado material				<b>Subvenciones de capital</b>			
Inmovilizado inmaterial				<b>Provisiones</b>			
Inv. infr. y bien dest. uso gal.				<b>Deudas a largo plazo</b>			
Inmovilizado financiero				<b>Deudas a corto plazo</b>	15	39	
Gastos a cancelar				<b>Partidas pendientes aplicación</b>			
<b>Existencias</b>				<b>Ajustes por peridificación</b>			
<b>Deudores</b>			44	<b>Resultados</b>			
<b>Cuentas financieras</b>	1		8				
<b>Situac. transit. financiación</b>							
<b>Ajustes por periodificación</b>							
<b>Resultados pendientes aplicación</b>	28		5				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>29</b>	<b>57</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>29</b>	<b>57</b>	
<b>Cuentas de orden</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>Cuentas de orden</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	

Anexo III.1-1.4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: FUNDACIÓN MUNICIPAL SOCIOCULTURAL**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Gastos de personal	49	Renta de propiedad y empresa	7
Trabajos, sumin. y serv. ext.	347	Transferencias corrientes	365
Transferencias corrientes	3	Resultados corrientes del ejercicio	27
<b>TOTAL</b>	<b>399</b>	<b>TOTAL</b>	<b>399</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	27	Resultados corrientes del ejercicio	
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total		Pérdida neta total	27
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>TOTAL</b>	<b>27</b>



Anexo III.1-2.1

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO EN MELILLA A LA U.N.E.D.**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	95	(10)	85	81	81	—
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	19	28	47	47	32	15
3- Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4- Transferencias corrientes	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>114</b>	<b>18</b>	<b>132</b>	<b>128</b>	<b>113</b>	<b>15</b>
6- Inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	2	—	2	1	1	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>18</b>	<b>134</b>	<b>129</b>	<b>114</b>	<b>15</b>

Anexo III.1-2.2

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO EN MELILLA A LA U.N.E.D.**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

(En millones de pesetas)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos	—	—	—	—	—	—
2- Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	—	—	—	1	1	—
4- Transferencias corrientes	114	—	114	116	97	19
5- Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>114</b>	<b>—</b>	<b>114</b>	<b>117</b>	<b>98</b>	<b>19</b>
6- Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7- Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
8- Activos financieros	2	18	20	1	1	—
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>18</b>	<b>134</b>	<b>118</b>	<b>99</b>	<b>19</b>

Anexo III.1-2.3

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO EN MELILLA A LA U.N.E.D.**  
**BALANCE**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
<b>Inmovilizado</b>			<b>Patrimonio y reservas</b>	18	7
Inmovilizado material			<b>Subvenciones de capital</b>		
Inmovilizado inmaterial			<b>Provisiones</b>		
Inv. infr. y bien.dest. uso gal.			<b>Deudas a largo plazo</b>		
Inmovilizado financiero			<b>Deudas a corto plazo</b>	18	3
Gastos a cancelar			<b>Partidas pendientes aplicación</b>		
<b>Existencias</b>			<b>Ajustes por peridificación</b>		
<b>Deudores</b>	19	19	<b>Resultados</b>		11
<b>Cuentas financieras</b>	6	2			
<b>Situac. transit. financiación</b>					
<b>Ajustes por periodificación</b>					
<b>Resultados pendientes aplicación</b>	11				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>36</b>	<b>21</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>36</b>	<b>21</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	—	—	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	—	—

Anexo III.1-2.4

1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO EN MELILLA A LA U.N.E.D**  
**RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(En millones de pesetas)

**RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO**

<u>D E B E</u>		<u>H A B E R</u>	
Gastos de personal	84	Renta de propiedad y empresa	1
Trabajos, sumin. y serv. ext.	44	Transferencias corrientes	116
		Resultados ctes. ejercicio	11
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

<u>D E B E</u>		<u>H A B E R</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)	11	Resultados corrientes del ejercicio	
(Resultados extraordinarios)	—	Resultados extraordinarios	—
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)	—	Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	—
Ganancia neta total	—	Pérdida neta total	11
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Anexo IV.1-I  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)**  
**BALANCE**

(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>			<b>A) Fondos propios</b>	<b>125</b>	<b>144</b>
			I.- Capital suscrito	100	100
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>198</b>	<b>279</b>	II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento	7	7	III.- Reserva revalorización	43	5
II.- Inmovilizaciones inmateriales	181	182	IV.- Reservas		
III.- Inmovilizaciones materiales	10	90	V.- Resultados de ejercicios anteriores	(18)	39
IV.- Inmovilizaciones financieras			VI.- Pérdidas y ganancias		
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>			<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>525</b>	<b>543</b>
<b>D) Activo circulante</b>	<b>2.379</b>	<b>1.563</b>	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>30</b>	<b>35</b>
I.- Accionistas por desembolsos exigidos	1.873	881	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>1.013</b>	<b>853</b>
II.- Existencias	146	86	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>884</b>	<b>267</b>
III.- Deudores	250	452			
IV.- Inversiones financieras temporales	110	144			
V.- Tesorería					
VI.- Ajustes por periodificación					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.577</b>	<b>1.842</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.577</b>	<b>1.842</b>

Anexo IV.1-2  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		1.244	116	1.- Ingresos de explotación		1.576	375
2.- Gastos de personal		93	77				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		12	5				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		161					
5.- Otros gastos de explotación		70	98				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>			79	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		4	
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		99	36	2.- Ingresos financieros		27	32
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		72	4
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			75	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		76	
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control			3	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		23		6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		46	10
12.- Gastos extraordinarios			12	7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		58		<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		35	2
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>			72	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		18	
14.- Impuestos sobre sociedades			33				
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			39	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		18	

Anexo IV.2-1  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESA: Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)**  
**BALANCE**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>			<b>A) Fondos propios</b>	<b>(14)</b>	
<b>B) Inmovilizado</b>			I.- Capital suscrito	10	
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	15		IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(6)	
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(18)	
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
<b>D) Activo circulante</b>			<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>		
II.- Existencias			<b>D) Acreedores a largo plazo</b>		
III.- Deudores	1		<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>13</b>	
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Tesorería	(17)				
VI.- Ajustes por periodificación					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>(1)</b>	—	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>(1)</b>	—

Anexo IV 2-2  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESA: Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		1		1.- Ingresos de explotación		40	10
2.- Gastos de personal		9	3				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		2					
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables							
5.- Otros gastos de explotación		47	13				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		(19)	(6)	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>			
6.- Gastos financieros y gastos asimilados				2.- Ingresos financieros			
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>				<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control				4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control				5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios				7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>			
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>				<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		(1)					
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>				<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		18	6

Anexo IV.3-1  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESA: Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)**  
**BALANCE**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>			<b>A) Fondos propios</b>	<b>205</b>	<b>194</b>
			I.- Capital suscrito	30	30
<b>B) Inmovilizado</b>			II.- Prima de emisión		
I.- Gastos de establecimiento	145	71	III.- Reserva revalorización		
II.- Inmovilizaciones inmateriales	1	1	IV.- Reservas	152	106
III.- Inmovilizaciones materiales	133	60	V.- Resultados de ejercicios anteriores	13	13
IV.- Inmovilizaciones financieras	11	10	VI.- Pérdidas y ganancias	10	45
V.- Acciones propias			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>			<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>331</b>	
<b>D) Activo circulante</b>	<b>122</b>	<b>133</b>	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	7	
II.- Existencias	12	27	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	(276)	10
III.- Deudores	11	8			
IV.- Inversiones financieras temporales	33	30			
V.- Tesorería	66	68			
VI.- Ajustes por periodificación					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>267</b>	<b>204</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>267</b>	<b>204</b>



Anexo IV.3.2  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESA: Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER		Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>				<b>B) Ingresos</b>			
1.- Consumos de explotación		20	8	1.- Ingresos de explotación		136	175
2.- Gastos de personal		90	107				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		4	3				
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		1	---				
5.- Otros gastos de explotación		13	17				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>8</b>	<b>40</b>	<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>5</b>	<b>5</b>
6.- Gastos financieros y gastos asimilados		1	---	2.- Ingresos financieros			
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras				3.- Diferencias positivas de cambio			
8.- Diferencias negativas de cambio							
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>		<b>4</b>	<b>5</b>	<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>			
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>12</b>	<b>45</b>	<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		1	---	4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control		1	---	5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias			
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias				6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio			
12.- Gastos extraordinarios		1	---	7.- Ingresos extraordinarios			
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios				8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>				<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		<b>3</b>	
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>9</b>	<b>45</b>	<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			
14.- Impuestos sobre sociedades		---	---				
15.- Otros impuestos							
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>9</b>	<b>45</b>	<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>			

Anexo IV.4-1  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESA: Quinto Centenario de Melilla, S.A.**  
**BALANCE**  
(En millones de pesetas)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos</b>			<b>A) Fondos propios</b>	<b>2</b>	—
<b>B) Inmovilizado</b>			I.- Capital suscrito	10	
I.- Gastos de establecimiento	27	—	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	27	—	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores		
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	(8)	
<b>C) Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
			<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>17</b>	
<b>D) Activo circulante</b>			<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			<b>D) Acreedores a largo plazo</b>		
II.- Existencias	5	—	<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>13</b>	
III.- Deudores					
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Tesorería	5				
VI.- Ajustes por periodificación					
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>32</b>	—	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>32</b>	—

Anexo IV.4.2  
1995

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**EMPRESA: Quinto Centenario de Melilla, S.A.**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

(En millones de pesetas)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
<b>A) Gastos</b>			<b>B) Ingresos</b>		
1.- Consumos de explotación	15		1 - Ingresos de explotación	24	
2.- Gastos de personal	3				
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado					
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	16				
<b>I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>		10
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2 - Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3 - Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>			<b>II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
<b>III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		10
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4 - Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2	
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>			<b>IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
<b>V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	2		<b>V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		8
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>			<b>VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>		8

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. EJERCICIO 1995

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998, la formulación del presente informe,

en cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 29/1990 de 2 de diciembre, en relación con los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1995, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

### ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES.

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN.

V. CONCLUSIONES.

VII. ANEXOS.

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

- Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (LPGE).

- Ley 10/1995, de 6 de noviembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1995 (LP).

#### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

##### A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

1.- Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.

2.- Analizar la ejecución de las inversiones.

3.- Informar sobre las modalidades de gestión y sobre la distribución sectorial y territorial de la inversión.

4.- Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

##### B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

##### C) LIMITACIONES

1. El importe de las dotaciones para el FCI en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 1995 es de 1.319 millones de pesetas (mp) asociadas a 13 proyectos.

No ha sido facilitada por la Comunidad información sobre las aplicaciones donde se encontrasen presupuestados todos los proyectos incluidos en los PGE. En la LP se localizan denominaciones análogas de seis

proyectos, si bien los importes presupuestados (115 mp) son claramente inferiores a los figurados en los PGE (770 mp).

El 16 de noviembre de 1995 el Consejo de Gobierno acordó la sustitución de la totalidad de los 13 proyectos inicialmente declarados por otros 8, correspondientes a líneas generales de actuación e inversión, cuya aceptación en el Comité de Inversiones Públicas no ha sido acreditada. En el mismo acuerdo, se declara que las inversiones inicialmente previstas "no han podido ser ejecutadas con cargo al Fondo de Compensación".<sup>1</sup>

En 1995 tampoco se cursaron peticiones de fondos, por lo que, con arreglo a las cuentas presentadas y a lo acordado por el Consejo de Gobierno, finalizó el año sin que se hubiera producido ejecución alguna del FCI-1995.

El 14 de marzo de 1997 se definió la relación de los 108 proyectos concretos que habían de quedar asociados al FCI de 1995, sustituyendo a los anteriores, comunicados al Comité de Inversiones Públicas y aceptados por éste en el mes de abril siguiente; en mayo de 1997 se solicitaron la totalidad de los fondos del FCI-1995.

Solicitada la correspondiente información acerca de las aplicaciones donde se hubieran incluido los 108 proyectos anteriores, así como del coste total previsto de cada uno, sus restantes fuentes de financiación y la ejecución durante 1995, no ha sido facilitada; por otra parte, el sistema contable no cuenta con registros auxiliares adecuados para el seguimiento de los proyectos de inversión, por lo que se ha seleccionado una muestra de quince proyectos sobre la que se ha comprobado que varios de los financiados no estaban comprometidos, de acuerdo con la liquidación presupuestaria, en fin del ejercicio 1995.

2. No se contabilizan analíticamente los costes imputables a cada proyecto de inversión (artículo 9.3 LFCI).

## II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

### II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

En concordancia con lo expuesto en la limitación I.2.C.1, en el siguiente estado se comparan las dotaciones del FCI-1995 en los PGE y en la LP, de los 13 proyectos inicialmente definidos:

(mp)

APLICACIÓN	PROYECTO	DOTACIÓN SECCIÓN 33	DOTACIÓN COMUNIDAD
4.3.5132.6572	Solares-La Cavada-Lierganes Pamanes	350	27
	Puente de San Miguel-Tramalón	88	
	Comillas-Cabezón de la Sal	88	
4.3.5132.6572	Cabuerniga-Carmona	88	8
4.3.5132.6572	Burnalón-San Pedro del Romeral	52	8
	Adal Treto-Bagdames-Socadura	88	
	Corconte-Reinosa	122	
4.3.5132.6572	Somo-Galizano	70	10
4.3.5132.6572	Puente variante Comillas	105	12
	Variante Boo de Piélagos	87	
	Villaverde Pontones-Somo	52	
4.3.5132.6572	Sardinero-Albericia	105	50
	Reformados y modificaciones	24	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.319</b>	<b>115</b>

La ausencia de presupuestación de los proyectos comunicados al Comité de Inversiones Públicas ya se había producido en los ejercicios 1993 y 1994.

Conforme se indica en la limitación citada, con posterioridad los 13 proyectos fueron sustituidos por otros

108, cuya efectiva determinación y comunicación al Comité de Inversiones Públicas no se realizó hasta marzo de 1997, por lo que se cerró el ejercicio sin que se realizase ninguna inversión que la Comunidad considerase en ese momento financiada con FCI-1995.

Tampoco en el ejercicio anterior se presupuestaron los proyectos del FCI para 1994 y, adicionalmente, fue-

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

ron financiados gastos realizados en 1993 por importe de 659 mp, por lo que no cabe referirse con propiedad a la ejecución presupuestaria de los créditos asociados al FCI-1994, del que al inicio de 1995 restaba por solicitar sólo 130 mp del total de 1.233 mp que constituyeron su dotación.

## II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

En noviembre de 1995 el Consejo de Gobierno acordó proponer al Comité de Inversiones Públicas la sustitución de los 13 proyectos iniciales por 8 líneas generales de actuación (Polígonos industriales, carreteras regionales, abastecimiento y saneamiento, puentes, caminos rurales, concentración parcelaria y pequeños regadíos, equipamiento de puentes pesqueros y edificios y otras construcciones). Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 1997, se

definieron 108 proyectos que se comunicaron al Ministerio de Economía y Hacienda el 25 de marzo de 1997; estos últimos han sido los que definitivamente han constituido las inversiones financiadas y se relacionan en el anexo I, indicándose exclusivamente el importe de la financiación con FCI-1995, al no haberse facilitado la información solicitada (limitación I.2.C.1).<sup>2</sup>

## III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

### III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

En el siguiente estado se presenta, de acuerdo con la liquidación presupuestaria, la situación en fin de ejercicio de 15 de los 108 proyectos que en marzo de 1997 sustituyeron a los inicialmente aprobados:

(mp)

PROYECTO		COSTE TOTAL ACTUALIZADO	DOTACIÓN FCI-1995	PRESUPUESTO 1995	
Nº	Denominación			Comprometido	Inversión
15	Dragado Puerto Colindres	62	25	62	16
17	Dragado Puerto S. Vicente de la Barquera	70	28	70	-
27	Plan de Telefonía rural 1995	104	67	-	-
28	Modernización Lonja de Comillas	20	6	2	2
32	Acondic. Parque Público Puente Viesgo	36	10	18	-
36	Consultorio rural Quintanilla (Lamasón)	19	7	19	-
59	Acondic. y mejora firme Noja-Soano	17	10	-	-
68	Mejora carretera S-412: Ajo a Faro de Ajo	16	16	-	-
69	Mejora firme Cruz Cazuela-La Laguna	27	27	-	-
79	Reparación emergencia Puente Río Clarín	16	16	-	-
87	Reparación emergencia Talud,Cta.S-200, Riocorvo	8	8	-	-
101	Distribución de aguas en Suances	50	27	23	23
115	Subvención poliderpotivo Castro Urdiales	125	125	125	125
116	Mejora tr.Aloños-Abionzo-Soto-La Canal	53	13	-	-
120	Tr. Nates-La Bodfega-Lamadrid-Moncalín	65	15	11	-

Los proyectos 87 y 101 habían sido adjudicados en 1991 y 1989. A 1 de enero de 1995 se habían producido certificaciones de obra por importe de 8 mp y 23 mp respectivamente, según consta en registros auxiliares.

Los proyectos 59, 68 y 69 no se adjudican hasta el ejercicio 1996.

En relación con la ejecución en 1995 del FCI 1994, a continuación se muestra la situación en fin de ejercicio de los proyectos que han sido efectivamente financiados:

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

(mp)

PROYECTO		COSTE TOTAL ACTUALIZADO	INVERTIDO			FINANCIACIÓN FCI	
Nº	Denominación		ANTERIORES	1995	GRADO DE AVANCE %	ANTERIORES	1995
01	Sarón-Villacarriedo	802	341	461	100	263	25
02	Guarnizo-Sarón	478	439	39	100	71	12
03	Beranga-Noja	1.050	995	55	100	279	-
04	Valdearenas-Boo	293	258	35	100	78	-
05	Argoños-Pte. de la Venera	630	623	7	100	88	-
06	Solares-Pámanes	42	41	1	100	29	-
07	Oreña-Comillas	529	475	54	100	124	10
08	Solares-Villaverde	292	-	259	89	-	75
09	Calatrava-Pedreña-Somo	457	430	27	100	47	8
10	Viveda-Suances	489	489	-	100	100	-
11	Gajano-Pontejos	51	51	-	100	5	-
12	Sardinero-Lienres	26	26	-	100	19	-
<b>TOTAL</b>		<b>5.139</b>	<b>4.168</b>	<b>938</b>	<b>99</b>	<b>1.103</b>	<b>130</b>

La totalidad de los proyectos se encuentran concluidos salvo el 08 Solares-Villaverde cuyo grado de ejecución es del 89%. Las peticiones de fondos correspondientes a las inversiones del ejercicio se realizan en enero y marzo de 1996.

#### IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

En el anexo II se refleja la liquidación de los recursos del FCI del ejercicio. Se han reconocido indebidamente derechos por importe de 78 mp correspondientes a una solicitud de fondos del FCI 1994 remitida el 30 de diciembre de 1994, puesto que no se ha realizado ninguna solicitud en el ejercicio.

No se ha producido reconocimiento de derechos ni solicitudes de fondos del FCI 1995 cuya dotación (1.319 mp) figura como previsión inicial.

En el ejercicio se han cobrado 444 mp correspondientes en su totalidad a solicitudes de fondos del FCI 1994 realizadas en el ejercicio anterior.

#### V. CONCLUSIONES

1. No consta la inclusión en los presupuestos de la Comunidad de los proyectos inicialmente incluidos entre los financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial. No ha sido aportada la información

solicitada acerca del coste, presupuestación y ejecución de los 108 proyectos que fueron efectivamente financiados (apartado I.2.C.1).<sup>3</sup>

2. Los proyectos iniciales fueron sustituidos por líneas generales de actuación sin que al cierre del ejercicio se hubieran acordado proyectos concretos y sin que esta modificación hubiera sido aceptada en el seno del Comité de Inversiones Públicas, según lo previsto en el artículo 6.4 de la LFCI; los proyectos definitivamente financiados no quedaron determinados hasta marzo de 1997 (apartado II.2).<sup>4</sup>

3. Los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos (78 mp) corresponden a una solicitud de fondos del FCI 1994 realizada en el ejercicio anterior y que debió por ello aplicarse a ese ejercicio. No se realiza por el Fondo de 1995 ninguna solicitud de fondos (apartado IV), hasta el año 1997.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> En relación con lo alegado en el sentido de que los citados proyectos se incluyeron en el presupuesto para 1994, cabe indicar que el FCI que se incluye en los PGE de un determinado año debe quedar afectado a la financiación de gastos incurridos por la Comunidad Autónoma desde ese ejercicio en adelante, con arreglo a lo previsto en el artículo 6 LFCI.

La anómala situación que se observó en el ejercicio 1995, en que se produjeron dos prórrogas presupuestarias sucesivas, no contradice lo anterior, por lo que no puede sostenerse que el FCI de 1995 pueda quedar correctamente presupuestado en la LP para 1994.

<sup>4</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

<sup>5</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

## VII. ANEXOS

I. Relación de proyectos vinculados al FCI

II. Liquidación de los recursos

Anexo I  
1995COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI

(mp)

PROYECTOS		DOTACION
NÚM.	DENOMINACIÓN	FCI
14	Dragado en Dársena de Laredo	9
15	Dragado en Puerto de Colindres	25
16	Dragado en Puerto de Santoña	17
17	Dragado en San Vicente de la Barquera	28
18	Pavimentación Puerto de Colindres	5
19	Polígono Industrial el Vallegón	66
20	Reparación Muro Iglesia San Vicente	8
21	Reparación Santa M <sup>a</sup> de Valdecilla (Medio Cudevo)	3
22	Reparación Iglesia Sta. M <sup>a</sup> de Roimbre	2
23	Reparación Iglesia Soto Iruz	7
24	Reparación Iglesia de Renedo (Cabuerniga)	3
25	Restauración Santo Toribio de Liébana	3
26	Restauración Iglesia en Sta. M <sup>a</sup> de Udalla	4
27	Plan de Telefonía Rural	67
28	Modernización Lonja de Comillas	6
29	Parque de Fontibre	4
30	Parque en la Penilla	7
31	Parque en Novales	6
32	Parque en Puente Viesgo	10
33	Parque de Camareo en Reocin	2
34	Punto Limpio en la Tablía de Suances	5
35	Saneamiento en Treceño	9
36	Consultorio Rural en Quintanilla	7
37	Consultorio Rural en Bejes	5
38	Instalación eléctrica Albergue Solórzano	1
39	Suministro Agua Museo Marítimo	1



PROYECTOS		DOTACION
NÚM.	DENOMINACIÓN	FCI
40	Mejora Camino Rural Finca Coa	4
41	Mejora Camino Rural Mies del Barco (Zona Unquera)	1
42	Mejora Camino Rural Alto San Camilo y Estación a Guarnizo	2
43	Mejora Camino Rural Sel del Carro y la Pacheca	3
44	Mejora Camino Rural de Monar y Hazas a Villanueva	1
45	Mejora Camino Rural de Quintres Suesa a Castanedo	3
46	Red de Concentración Parcelaria en Parbayón	2
47	Liquidación Complementaria 1 y 2 Carretera Potes-Espinama	16
48	Liquidación Complementaria Carretera Viveda-Suances	5
49	Liquidación Complementaria 2 Carretera Oreña-Comilla	6
50	Liquidación Complementaria 1 Tramo Guarnizo-Sarón-San Salvador-Solia	32
51	Liquidación Tramo Beranga-Noja	33
52	Liquidación Tramo Riente-Carrejo	55
53	Liquidación Tramo La Albericia-Corbán	6
54	Modif. 2 Tramo Solares-Puente Agüero-Villaverde de Pontones	1
55	Complementario 3 Puente Campiazo-Al Arco-Playa de Ris	3
56	Complementario 3 Aceras e Iluminación Pte. San Miguel-Santillana	2
57	Liquidación Complementario 1 Tramo Beranga-Noja	3
58	Convalidación y Modificado 1 Tramo Castillo-Quejo-Isla Soano	23
59	Acondicionamiento y Mejora firme Noja-Soano	10
60	Mejora Curva y Construcción Acera en Tramo Reinoso-Nestares	4
61	Modificado 1 Tramo Solares-Puente Agüero-Villaverde de Pontones	41
62	Tramo Cabárceno-Sobarzo-Nelguera	13
63	Modificado 1 Tramo Cabárceno-Sobargoza-Nelguera	7
64	Tramo Bezana-Herrera-Igollo	43
65	Mejora firme Tramo Estrado de Hoz-Horna	4
66	Modificado 1 Acceso Hospital de Reocin	11
67	Mejora Firme Polígono Trascueto	12
68	Mejora Carretera S-412 Tramo Ajo a Faro de Ajo	16
69	Mejora de firme Tramo Cruz Cazuela-La Laguna	27
70	Liquidación Abastecimiento Agua Corvera Toranzo	4
71	Liquidación Alumbrado en Hdad. Campoo de Suso	2
72	Liquidación Alumbrado en Hoz de Abiada	1
73	Mejora acceso Barrio Corea, en Parbayón, Piélagos	3
74	Reparación Emerg. Terraplen, Muro y Calzada Cabuérniga	17
75	Reparación Emergencia Talud S-611 a Ruerrero	3

PROYECTOS		DOTACION
NÚM.	DENOMINACIÓN	FCI
76	Reparación Emergencia Tramo Guiriezo-Ampuero	3
77	Reparación Emergencia Talud en Cabezón de la Sal	5
78	Reparación Emergencia Hundimiento Calzada en Liendo	4
79	Reparación Emergencia Puente Río Chorin	16
80	Reparación Emergencia Firme S-580, Santibañez	2
81	Reparación Emergencia Muro en Castro Urdiales	1
82	Reparación Emergencia Muro S-603 Castillo Pedroso	6
83	Reparación Hundimiento Tramo Alvareo-Escalante	4
84	Reparación Emergencia Talud-Terraplen en Riocorvo	2
85	Reparación Emergencia Desprendimiento en la Cocina	3
86	Reparación Emergencia Desmonte S-232 y S-494	10
87	Reparación Emergencia Talud Carretera S-200, Riocorvo	7
88	Reparación Emergencia S-484 Cabezón de la Sal-Comillas	1
89	Reparación Emergencia S-533 en Solares	3
90	Reparación Emergencia S-484. Ramal N-634, Comillas	8
91	Reparación Emergencia S-4118, Tramo Ajo-Güemes	4
92	Rehabilitación Fuente San Antón, en Cos, Mazcuerras	5
93	Liquidación Ensanche y Acceso a Mercadal Cartes	6
94	Plan Alto de la Cruz	24
95	Acondicionamiento Tubería en Plan Asón	4
96	Acondicionamiento Tubería Abadilla-Sarón	5
97	Cambio Tubería de Impulsión a Meruelo	5
98	Liquidación Distrib. de Agua en Santofña	2
99	Liquidación Saneamiento en Ogarrio	3
100	Liquidación varios Saneamiento en Valdeolea	3
101	Distribución de Agua en Suances	27
102	Saneamiento en Lamadadrid, Valdaliga	14
103	Saneamiento y Depurad. en Rionansa	5
104	Cambio Tubería Plan Reinosa	1
105	Cambio Tubería en Pomaluengo, Plan Pas	1
106	Mejora Abastecimiento Agua a Medio Cudeyo	38
107	Complementario de Plan Aguanaz	10
108	Modificado 1 Tramo Solares-Puente Agüero-Villaverde de Pontones	66
109	Tramo Valorias-Pumalverde-Cobijon-Toporias	22
110	Tramo Ibio-Duña-Bustablado	2
111	Tramo Sarón-Villacarriedo	65

PROYECTOS		DOTACION
NÚM.	DENOMINACIÓN	FCI
112	Saneamiento en Valdecilla, Medio Cudeyo	4
113	Saneamiento en la Cavada, Riotuerto	1
114	Saneamiento en Potes y Cillórigo	13
115	Polideportivo Municipal en Castro Urdiales	125
116	Mejora Tramo Aloños-Abionzo-La Canal	13
117	Tramo Herrera-Villanueva de la Peña-Verdejo-Cabezón de la Sal	15
118	Tramo Penagos-Cabárceno-Llerena-Vega-Esles-Coterillo	12
119	Tramo Collado-Los Corrales de Buelna	4
120	Tramo Nates-La Bodega-Lamadrid-Ambrosero-Moncalian	15
121	Saneamiento de los Barrios de Puertas-Santalaja, en Colindres	1
<b>TOTAL</b>		<b>1.319</b>

Anexo II

1995

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

## PROYECTOS DEL FCI

## LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS

(en millones de pesetas)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	PREVISIONES	DERECHOS	INGRESOS	PENDIENTE
	FINALES	RECONOCIDOS		DE INGRESO
7980. Fondo de Compensación Interterritorial	1.319	78	78	—
<b>TOTAL</b>	<b>1.319</b>	<b>78</b>	<b>78</b>	<b>—</b>

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. EJERCICIO 1995

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, la formulación del presente informe, en

cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 29/1990 de 2 de diciembre, en relación con los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 1995, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN.

#### II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES.

#### III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES.

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

— Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (LPGE).

— Ley 3/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1995 (LP).

#### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

##### A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

1.- Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.

#### IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN.

#### V. CONCLUSIONES.

#### VI. ANEXOS.

2.- Analizar la ejecución de las inversiones.

3.- Informar sobre las modalidades de gestión y sobre la distribución sectorial y territorial de la inversión.

4.- Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

##### B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por la limitación que se indica a continuación.

##### C) LIMITACIÓN

De las dotaciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), 3.000 millones de pesetas (mp) corresponden a una línea general de actuación en el sector viviendas y no a un verdadero proyecto. Esta falta de determinación unida a la carencia de su contabilidad analítica, impide conocer los costes imputables a cada proyecto, así como las unidades físicas de realización del mismo, según establece el artículo 9.3 de la LFCI.

## II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

### II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe total de las dotaciones de la sección 33 de los PGE asciende a 4.122 mp.

En el ejercicio no se incorporan remanentes de crédito financiados con FCI correspondientes a ejercicios anteriores.

El anexo I recoge la liquidación de los créditos correspondientes a estas dotaciones. A fin de ejercicio resulta un remanente de crédito de 43 mp, correspondiente al proyecto nº 10 "Desdoblamiento de la Calzada Roces-Gijón", cuyo crédito final es de 45 mp y las obligaciones reconocidas en el ejercicio, 2 mp.

### II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

El anexo II refleja los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI.

Se relacionan 11 proyectos de los que 7 tenían financiación del FCI en ejercicios anteriores, 2.325 mp.

El proyecto nº 14 "Construcción de VPP en varios concejos de Asturias" corresponde a 42 promociones. Como ocurría en el ejercicio anterior estos proyectos se financian conjuntamente con recursos del FCI y préstamos hipotecarios para viviendas, estos últimos serán objeto de subrogación por los destinatarios de las viviendas. La Comunidad Autónoma recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, sin que conste el destino dado a los recursos obtenidos en dichas ventas.

Durante el ejercicio, la Comunidad no ha realizado modificaciones en las dotaciones que afectan a la financiación de los proyectos.

## III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

### III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

La dotación total de los proyectos financiados con FCI es de 11.973 mp y la inversión total 11.376 mp, lo que supone un grado de ejecución del 95%, como se refleja en el anexo II.

La dotación del ejercicio de los proyectos financiados con FCI asciende a 6.965 mp, y las obligaciones reconocidas, 6.488 mp y resulta un grado de ejecución del 93%. La falta de concreción del proyecto nº 14 "Construcción de VPP en varios concejos de Asturias" no permite verificar el grado de ejecución total, sino el correspondiente a la dotación de 1995.

El grado de avance global de los proyectos es del 57%. El menor grado de avance corresponde a los proyectos núms. 10 y 11, el 21 y 17%, respectivamente. El primero de ellos debe finalizar en 1996 y el segundo en 1997.

### III.2. MODALIDADES DE GESTIÓN

La gestión de los proyectos se realiza directamente por la Comunidad, excepto el proyecto nº 10 "Desdoblamiento calzado Roces-Gijón" que se gestiona conjuntamente con el Ayuntamiento de Gijón.

MODALIDADES DE GESTIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN DE EJERCICIO	
		Importe del FCI (mp)	Grado relativo %
<u>PROPIA:</u>	10	4.077	99
<u>DE TERCEROS:</u>			
- E. Locales	1	2	1
- E. Privadas			
<b>TOTALES .....</b>	<b>11</b>	<b>4.122</b>	<b>100</b>

## IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El anexo III refleja los derechos reconocidos por la Comunidad en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos "Transferencias de capital" que ascienden a 4.122 mp, importe total de las dotaciones presupuestarias de la sección 33 de los PGE. El reconocimiento de los

derechos debió realizarse en el momento de efectuar las peticiones de fondos y por la cuantía de los mismos (art 7.4. de la Ley 29/1990).

Las peticiones realizadas en el ejercicio ascienden a 2.022 mp, de los que 184 mp corresponden a recursos del FCI del ejercicio 1994, como se refleja en el siguiente estado:

(mp)

Año	Dotación	Solicitado	Pendiente de ingreso
94	--	184	--
95	4.122	1.838	333
<b>TOTAL</b>	<b>4.122</b>	<b>2.022</b>	<b>333</b>

Con respecto a las peticiones se debe destacar lo siguiente:

— La segunda solicitud del proyecto nº 2 "Robellana-Arenas-Poncebos" se realiza antes de que se haya ejecutado el 50% del proyecto.

— La tercera petición del proyecto nº 5 "Pola de Allande-Puente del Infierno" se realiza antes de haberse ejecutado el 100% del proyecto.

— Las peticiones de fondos correspondientes al proyecto nº 14 "Construcción de VPP en varios concejos de Asturias" se hacen de manera globalizada, por lo que no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de fondos.

## V. CONCLUSIONES

1) La generalidad con que se define el proyecto nº 14 "Construcción de VPP en varios concejos de Asturias" no permite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (apartado III.1).

2) La Comunidad Autónoma recupera el importe de la inversión en las viviendas financiadas con dotaciones del FCI, por los recursos obtenidos de la venta de dichas viviendas, sin que conste el destino dado a los mismos (apartado II.2).

3) Se realizan peticiones de fondos sin que se cumplan los requisitos del art. 7.2 de la LFCI.

4) No consta la publicación en el BOPA de los informes de este Tribunal sobre el FCI, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 de la LOTC.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## VI. ANEXOS

I. Liquidación de los créditos

II. Relación de proyectos vinculados al FCI

III. Liquidación de los recursos

Anexo I  
1995

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PROYECTOS DEL FCI LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS (mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pendiente de pago	
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas				Pagos	
17-02-513H-607	1.122	—	—	—	1.122	1.079	43	1.079	—
17-03-431A-602	3.000	—	—	—	3.000	3.000	—	3.000	—
<b>TOTAL ....</b>	<b>4.122</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4.122</b>	<b>4.079</b>	<b>43</b>	<b>4.079</b>	<b>—</b>

Anexo II  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
RELACION DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI  
(mp)

NUM.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	ANTERIOR						DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL		
		FCI		Otras		DEL EJERCICIO		FCI		Otras		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)			
01	Sector Autopistas, Autovías y Carreteras															
1	Proaza - Caranga.	150	312	42	267	192	579	748	97							
2	Robellada - Arenas - Poncebos.	305	433	120	260	425	693	1.109	99							
4	Puente del Infierno - Cangas del Narcea.	125	137	80	345	205	482	574	84							
5	Pola de Allande - Puente del Infierno.	—	109	250	128	250	237	475	98							
6	La Florida - Tineo.	225	66	150	495	375	561	862	92							
7	Navia - Boal.	285	247	150	566	435	813	1.186	95							
8	Garganta - Taramundi.	160	208	50	264	210	472	680	100							
9	Luiña - Alto de la Campa de Tormalco.	—	180	40	136	40	316	356	100							
10	Desdoblamiento Calzada Roces - Gijón.	—	50	45	—	45	50	52	55							
11	Sotrondio - El Entrego.	—	100	195	230	195	330	521	99							
20	Sector Vivienda															
14	Construcción de VPP en varios concejos de Asturias	1.075	841	3.000	152	4.075	993	4.813	95							
	<b>TOTAL CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA</b>	<b>2.325</b>	<b>2.683</b>	<b>4.122</b>	<b>2.843</b>	<b>6.447</b>	<b>5.526</b>	<b>11.376</b>	<b>95</b>							
	<b>TOTAL .....</b>	<b>2.325</b>	<b>2.683</b>	<b>4.122</b>	<b>2.843</b>	<b>6.447</b>	<b>5.526</b>	<b>11.376</b>	<b>95</b>							

Anexo III  
1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**PROYECTOS DEL FCI**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(mp)

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>PREVISIONES FINALES</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>PENDIENTE DE INGRESO</b>
70200	4.122	4.122	1.505	2.617
<b>TOTAL ....</b>	<b>4.122</b>	<b>4.122</b>	<b>1.505</b>	<b>2.617</b>



## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. EJERCICIO 1995

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo y de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1998, la formulación del presente informe, en

cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 29/1990 de 2 de diciembre, en relación con los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 1995, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

### ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES.

III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES.

IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN.

V. CONCLUSIONES.

VII. ANEXOS.

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

— Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (LPGE).

— Ley 7/1994, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1995 (LP).

#### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

##### A) *OBJETIVOS*

Son los siguientes:

1.- Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.

2.- Analizar la ejecución de las inversiones.

3.- Informar sobre las modalidades de gestión y sobre la distribución sectorial y territorial de la inversión.

4.- Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

##### B) *ALCANCE*

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

##### C) *LIMITACIONES*

1. Se observa que 27 proyectos financiados con dotaciones del FCI de diversos ejercicios, que alcanzan en términos acumulados, en fin de 1995, 11.882 millones de pesetas (40% del total), se corresponden con líneas generales de actuación, en el sector de Agricultura y Comercio (proyectos 1 a 14), Educación y Juventud (proyecto 15), Industria y Turismo (proyecto 17) y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (proyectos 44, 45, 53 a 55, 70 a 72, 74 a 77 y 80). Esta ausencia de determinación impide definir las unidades físicas de realización más significativas de los proyectos, según establece el artículo 9.3 de la LFCI.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. En los otros supuestos, la distribución por subproyectos corresponde a gastos de naturaleza diversa o bien se modifica cada año.

2. No se contabilizan analíticamente los costes imputables a cada proyecto de inversión (artículo 9.3 de la LFCI).

## II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

### II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe de las dotaciones del ejercicio para el FCI con cargo a la Sección 33 de los PGE para 1995 es

de 10.003 millones de pesetas (mp), distribuidos inicialmente entre 40 proyectos.

En el anexo I se presenta la liquidación de los créditos del Fondo, cuyas dotaciones iniciales resultaron incrementadas en 2.833 mp, como consecuencia de incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores cuyo detalle se recoge en el siguiente estado:

(mp)

FCI	Incorporado	Obligaciones reconocidas
1994	1.887	1.636
1993	695	509
1992	246	109
Anteriores	5	1
<b>Totales</b>	<b>2.833</b>	<b>2.255</b>

Se han incorporado la totalidad de los remanentes de crédito de los Fondos del ejercicio 1994 y anteriores.

Se han autorizado transferencias de crédito por alteración de proyectos por importe de 572 mp.

El remanente de crédito según cuentas al cierre del ejercicio asciende a 2.091 mp cuyo detalle por fondos de procedencia es el que se muestra a continuación:

Ejercicios	Importe (mp)	Grado relativo (%)
1995	1.513	72
1994	251	12
1993	186	9
1992	137	7
Anteriores	4	-
<b>Totales</b>	<b>2.091</b>	<b>100</b>

### II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

En el anexo II se relacionan los proyectos vinculados al FCI, cuyas dotaciones totales alcanzan un importe acumulado en fin de ejercicio de 36.290 mp. Se incluyen aquellos que, aunque no tuvieron financiación del FCI 1995, se dotaron con incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores.

No se adecuan a la finalidad inversora de los recursos del FCI establecida en el artículo 6.1 de la LFCI los siguientes proyectos:

- Proyecto 18 "Adquisición acciones SOFIEX" (2.000 mp) destinado a la adquisición de acciones en la ampliación de capital realizada por la empresa

pública Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.<sup>2</sup>

- Proyecto 55 "Incidencias, revisiones, expropiaciones, etc." (769 mp) y 74 "Incidencias, revisiones, modificaciones, etc." (566 mp) que incluyen subproyectos cuyo contenido consiste en el pago de intereses de demora.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> En relación con lo alegado se indica que el artículo 6.1 LFCI debe ser interpretado a la luz de los siguientes, en particular el 7 y el 8, donde se observa que los supuestos previstos son exclusivamente la ejecución de obras y adquisición de suministros, por la propia Comunidad Autónoma o a través de Entidades Locales. En este sentido es significativo el párrafo antepenúltimo de la Exposición de motivos de dicha Ley.

<sup>3</sup> En relación con lo alegado, se indica que los gastos de estudios, proyectos y direcciones de obra pueden considerarse entre las inversiones financiadas con FCI cuando el proyecto correspondiente esté incluido en él. Respecto de los intereses de demora, deben aplicarse al capítulo 3 "gastos financieros" y, aunque en términos contables puedan integrarse en el coste de adquisición, a efectos presupuestarios son gastos corrientes.

— Proyecto 71 "Estudios, proyectos y direcciones de obra" (100 mp), al referirse a obras cuyos gastos principales no están financiados con FCI.

La Comunidad ha realizado alteraciones de las dotaciones iniciales por proyectos que se detallan en la siguiente forma:

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS	ALTERACIONES	
	Número	Importe (mp)
- Incluidos	5	238
- Modificados		
. Aumentados	-	-
. Disminuidos	7	(153)
- Suprimidos	3	(85)
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>-</b>

Se incluyeron los siguientes proyectos:

— Proyecto 45 "Inversiones poblaciones en alerta roja" con una dotación de 74 mp.

— Proyecto 58 "Prolongación colector Monterrubio de la Serena" con una dotación de 42 mp

— Proyecto 59 "Mejora abastecimiento Burguillos del Cerro" con una dotación de 45 mp.

— Proyecto 60 "Prolongación colectores 2º fase Salvaleón" con una dotación de 41 mp.

— Proyecto 61 "Reparación colector Alconchel" con una dotación de 36 mp.

El detalle de los proyectos cuya dotación se ha disminuido se muestra en el siguiente estado:

PROYECTOS		IMPORTE DEL FCI	
Número	Denominación	Dotación inicial del ejercicio	Alteración del ejercicio
41	Abastecimiento Jarandilla	331	(14)
44	Construcción depósito diversas poblaciones	205	(31)
48	Abastecimiento La Bazagona desde Valuengo	26	(7)
49	Abastecimiento Portaje y Cachorrilla	40	(10)
51	Abastecimiento El Torno	40	(12)
52	Abastecimiento Zarza de Granadilla	40	(13)
54	Colectores de saneamiento	300	(66)

Los proyectos suprimidos son los siguientes:

— "Abastecimiento Torremanga, Pasarón y otros", con una dotación inicial de 25 mp.

— "Abastecimiento Fuente de León desde Tentudía", con una dotación inicial de 20 mp.

— "Abastecimiento Castañar de Ibor y Robledellano, 2ª fase", con una dotación inicial de 40 mp.

### III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

#### III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

En el citado anexo II se muestra el grado de ejecución acumulado de los proyectos, que en su conjunto es del 94%.

En el siguiente estado se presenta la situación de una selección de proyectos de gestión propia, excluyendo los afectados por la limitación I.2.C.1.:

PROYECTO		AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPRO- METIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE %
Nº	Denominación				Al 1 de enero	En el ejercicio	Acumulado	
16	Hotel Albergue Monfrague	90-94	536	536	515	21	536	100
23	Acondic. BA-6341, Campanario-la Coronada	93-96	1.034	650	105	545	650	63
25	Reforma C-522. N-630-Navas del Madroño	93-95	533	533	450	83	533	100
26	Ensanche y reforma BA-503, Roca Sierra-Montijo	93-95	623	623	390	233	623	100
29	Acondic. C-501, Plasencia-Jaraiz de la Vera	93-96	1.196	526	109	417	526	44
32	Acondic. BA-901/BA-902, N-432-Villalba	94-96	721	350	50	300	350	49
34	Abastecimiento a Jaraiz de la Vera	91-94	843	843	796	47	843	100
40	Recuperación Río Guadiana	94-95	598	598	550	48	598	100
41	Abastecimiento Jarandilla	93-95	385	385	35	265	300	78
42	Abastecimiento Cillero, Hoyos y otros	94-96	1.087	560	60	436	496	46
63	Construcción sede Consejerías	91-95	3.268	3.268	3.078	133	3.211	98
64	Badajoz, 197 viviendas	93-95	755	755	413	336	749	99

Como se observa, el grado de avance de los proyectos seleccionados es alto, oscilando entre el 44% y el 100%; no obstante, no han iniciado su ejecución en el ejercicio los siguientes proyectos:

— Los proyectos 13 "Mejora dehesas boyales y comunales" (21 mp) y 14 "Incendios forestales: comunicaciones" (60 mp), dotados con modificaciones cualitativas del ejercicio, se dan de baja en 1996.

— Los proyectos 46 "Abastecimiento La Pesga" (50 mp), 50 "Recrecimiento presa Palomero" (30 mp), 53 "Inyección impermeabilización presas" (97 mp) y 56 "Abastecimiento Fuenlabrada y Garbayuela" (6 mp), dotados con créditos iniciales, inician su ejecución en 1996.

— El proyecto 47 "Abastecimiento Almendralejo, Arroyo S. y otros" (70 mp), dotado con crédito inicial

que se incorpora en su integridad en 1996, es baja en este ejercicio.

— El proyecto 57 "Adquisición pantano Salorino" (40 mp) se ejecuta a partir de 1997.

— Los proyectos 58 "Prolongación colector Monterrubio de la Serena" (42 mp), 59 "Mejora abastecimiento Burguillos del Cerro" (45 mp), 60 "Prolongación colectores 2º fase Salvaleón" (41 mp) y 61 "Reparación colector Alconchel" (36 mp), incluidos en el FCI 1995 mediante modificación cualitativa, se inician en 1996, salvo el primero de ellos, que comienza su ejecución en 1997.

#### III.2. MODALIDADES DE GESTIÓN

Los proyectos se han gestionado de la siguiente forma:

MODALIDADES DE GESTIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	INVERSIÓN DEL EJERCICIO	
		Importe del FCI (mp)	Grado relativo %
<u>PROPIA:</u>	76	10.587	99
<u>DE TERCEROS:</u>			
- E. Locales	4	158	1
<b>TOTALES</b>	<b>80</b>	<b>10.745</b>	<b>100</b>

Los proyectos gestionados por Entidades Locales son el 58 "Prolongación colector Monterrubio de la Serena", el 70 "Convenios Diputaciones. Obras infraestructura", el 72 "Convenios obras Diputaciones" y el 76 "Desarrollo urbanístico pequeños municipios", todos ellos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

### III.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES

La distribución de las inversiones por provincias es la siguiente:

(mp)

PROVINCIA (Demarcación)	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
Badajoz	2.604	2.204
Cáceres	2.870	2.403
Badajoz y Cáceres	7.362	6.138
<b>TOTAL</b>	<b>12.836</b>	<b>10.745</b>

La cantidad que figura en la línea de ambas provincias se corresponde con proyectos genéricos que abarcan subproyectos tanto en Cáceres como en Badajoz.

Por sectores de inversión la distribución se realiza de la siguiente forma:

(mp)

SECTORES	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
01. Autopistas, autovías y carreteras	2.373	2.297
08. Ayudas a las empresas	2.000	2.000
09. Desarrollo local	101	95
12. Recursos culturales de interés turístico	1	-
13. Agricultura, ganadería y pesca	1.737	1.272
14. Agua	4.222	3.026
16. Protección y mejora medio ambiente	630	562
20. Vivienda	1.766	1.491
21. Otras materias	6	2
<b>TOTAL</b>	<b>12.836</b>	<b>10.745</b>

#### IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

Se encuentran cofinanciados 26 proyectos, tanto con Fondos Estructurales (FEDER), como con fondos propios. Los porcentajes de financiación por el FCI oscilan entre el 5 y el 95%, con una media del 63%; su detalle es el siguiente:

(mp)

PROYECTO		COSTE PREVISTO	FINANCIACIÓN PREVISTA			FCI %
Nº	Denominación		FCI	U.E.	Propia	
16	Hotel Albergue Monfrague	536	200	104	232	37
19	Acondic. C-524, tramo C-630 -CC-511	218	50	168	-	23
20	Acondic. C-423, Sta. Marta-Almendralejo	661	50	611	-	8
21	Acondic. C-4311, Jerez-Oliva Frontera	663	70	593	-	11
22	Acondic. BA-633, Campanario-Quintana	544	50	494	-	9
23	Acondic. BA-V-6341, Campanario-La Coronada	1.034	50	984	-	5
24	Acondic. BA-V-6342, Orellana, Navalvillar	584	50	534	-	9
30	Acondic. BA-501, C-530- Villar del Rey	370	320	-	50	86
31	Acondic. CC-800, Montanchez-Santa Marta	330	280	-	50	85
32	Acondic. BA-90/BA-902, N-432-Villalba	721	671	-	50	93
35	Depuración integral núcleos de población	4.189	3.969	-	220	95
36	Torrejoncillo, abastecimiento de agua	224	204	-	20	91
37	Mejora abastecimiento Villafranco y Balboa	118	108	-	10	92
38	Abastecimiento Serradilla, Mirabel y C. Millan	515	129	386	-	25
39	Abastecimiento Albala del Caudillo	122	24	-	98	20
40	Recuperación Río Guadiana	598	48	-	550	8
41	Abastecimiento Jarandilla	385	317	68	-	82
42	Abastecimiento Cilleros, Hoyos y otros	1.087	1.027	-	60	94
56	Abastecimiento Fuenlabrada y Garbayuela	412	6	-	406	1
62	Mejora abastec. Mancomunidad San Marcos	722	115	-	607	16
63	Construcción sede Consejerías	3.268	3.118	-	150	95
64	Badajoz, 197 viviendas	755	636	-	119	84
65	Plasencia, 100 viviendas	480	201	-	279	42
68	Mérida, 140 viviendas	632	279	-	353	44
69	Mérida, 80 viviendas	371	221	-	150	60
80	Residuos sólidos urbanos	887	630	-	257	71
<b>TOTAL</b>		<b>20.426</b>	<b>12.823</b>	<b>3.942</b>	<b>3.661</b>	<b>63</b>

En el anexo III se refleja la liquidación de los recursos del FCI del ejercicio. Los derechos reconocidos

ascendieron a 10.003 mp, mientras que las peticiones de fondos efectuadas alcanzaron 10.466 mp.

En el siguiente cuadro se presenta la situación por año de las solicitudes realizadas en el ejercicio:

(mp)

Año	Dotación pendiente el 1-1-1995	Solicitado	Pendiente de ingreso
1990	31	29	-
1991	16	16	-
1992	733	499	-
1993	877	685	-
1994	3.679	2.797	359
1995	10.003	6.440	783
<b>TOTAL</b>	<b>15.339</b>	<b>10.466</b>	<b>1.142</b>

Las peticiones de fondos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1995 ascienden a 1.142 mp, inferiores en 3.204 mp a los derechos reconocidos pendientes de cobro que recoge la liquidación presupuestaria. Asimismo, figuran incorrectamente contabilizados los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por importe de 1.498 mp.

No se han detectado incumplimientos relevantes del art. 7.2 de la LFCL.

## V. CONCLUSIONES

1. La generalidad con que se han definido varios proyectos 27, con una dotación acumulada de 11.882 mp, no permite determinar las unidades físicas de

<sup>4</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones.

realización conforme a lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. Tampoco se contabilizan analíticamente los costes imputables a cada proyecto de inversión (apartado I.2.C).<sup>4</sup>

2. No consta la finalidad inversora establecida en el artículo 6.1 de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial en cuatro proyectos con dotación acumulada por importe de 3.435 mp (apartado II.2).

3. No se ha iniciado la ejecución de doce proyectos con dotaciones presupuestarias por importe de 538 mp (apartado III.1).

4. Los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio ascienden a 1.142 mp, correspondientes al ejercicio corriente, mientras que según cuentas ascenderían a 4.346 mp de ejercicio corriente y 1.498 mp de ejercicios cerrados (apartado IV).

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## VII. ANEXOS

- I. Liquidación de los créditos  
 II. Relación de proyectos vinculados al FCI  
 III. Liquidación de los recursos

Anexo I

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
 PROYECTOS DEL FCI  
 LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS  
 (mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
12.05.531A.60000	450	566	—	—	1.016	848	168	848	—
12.05.531A.60100	—	719	—	333	386	213	173	184	29
12.05.531A.62300	—	—	250	—	250	210	40	210	—
12.05.531A.76000	—	1	23	—	24	—	24	—	—
12.05.533A.60100	—	1	—	—	1	1	—	1	—
12.05.533A.62300	—	—	60	—	60	—	60	—	—
15.04.722A.85500	2.000	—	—	—	2.000	2.000	—	2.000	—
15.04.724A.60100	—	1	—	—	1	1	—	1	—
16.02.431B.62200	—	190	—	—	190	133	57	32	101
16.02.431B.60000	—	143	—	—	143	24	119	24	—
16.02.431B.60100	553	602	—	—	1.155	1.090	65	930	160
16.02.432A.62200	255	—	—	—	255	231	24	192	39
16.02.432A.64000	—	30	—	—	30	15	15	15	—
16.03.441A.60100	1.133	24	—	46	1.111	828	283	422	406
16.03.441A.76000	—	168	74	—	242	217	25	48	169
16.03.512A.60100	2.842	154	165	193	2.968	2.073	895	1.420	653
16.03.513B.60100	2.140	233	—	—	2.373	2.298	75	1.896	402
16.03.443A.60100	630	—	—	—	630	563	67	494	69
17.03.455A.60100	—	1	—	—	1	—	1	—	—
<b>TOTAL ....</b>	<b>10.003</b>	<b>2.833</b>	<b>572</b>	<b>572</b>	<b>12.836</b>	<b>10.745</b>	<b>2.091</b>	<b>8.717</b>	<b>2.028</b>



Anexo II  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI

(mp)

NÚM.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL		GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE		
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras			
1	Adquisición tierras y baldíos Alburquerque	1.000	—	450	—	1.450	—	1.282	88	
2	Infraestructura Zonas regables - regadíos	350	—	—	—	350	—	333	95	
3	Obras complementarias	106	—	—	—	106	—	61	58	
4	Parques ornamentales	50	—	—	—	50	—	32	64	
5	Tratam. prod. forestal y trabajos preventivos	372	—	—	—	372	—	372	100	
6	Transf. y mej. obras e instalac. complementarias	773	—	—	—	773	—	820	106	
7	Infraestructura rural. Plan acción común	799	—	—	—	799	—	775	97	
8	Creación y mejora infraestructuras ZAD	1.473	—	—	—	1.473	—	1.473	100	
9	Contratación estudios	202	—	—	—	202	—	144	71	
10	Ind. agroalimentarias e instalaciones asociadas	272	—	—	—	272	—	259	95	
11	Actuaciones y Mejoras en dehesas boyales y comunales	802	—	—	—	802	—	800	100	
12	Adquisición maquinaria caminos	250	—	—	—	250	—	210	84	
13	Mejora dehesas boyales y comunales	21	—	—	—	21	—	—	—	
14	Incendios forestales: comunicaciones	60	—	—	—	60	—	—	—	
	<b>Total Sector 13: Agricultura, ganadería y pesca</b>	<b>6.530</b>	—	<b>450</b>	—	<b>6.980</b>	—	<b>6.561</b>	<b>94</b>	
	<b>TOTAL CONSEJERÍA AGRICULTURA Y COMERCIO</b>	<b>6.530</b>	—	<b>450</b>	—	<b>6.980</b>	—	<b>6.561</b>	<b>94</b>	
15	Construcción y equipamiento Casas de Cultura	70	—	—	—	70	—	69	99	
	<b>Total Sector 12: Recursos culturales de interés turístico</b>	<b>70</b>	—	—	—	<b>70</b>	—	<b>69</b>	<b>99</b>	
	<b>TOTAL CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y JUVENTUD</b>	<b>70</b>	—	—	—	<b>70</b>	—	<b>69</b>	<b>99</b>	
16	Hotel albergue Monfragüe	200	336	—	—	200	336	536	100	
	<b>Total Sector 11: Ayudas a las inversiones turísticas</b>	<b>200</b>	<b>336</b>	—	—	<b>200</b>	<b>336</b>	<b>536</b>	<b>100</b>	
17	Promoción polígonos industriales	9	—	—	—	9	—	9	100	

NÚM.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL		GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE		
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras			
	<b>Total Sector 21: Otras materias</b>	<b>9</b>						<b>9</b>	<b>100</b>	
18	Adquisición acciones SOFIE X			2.000				2.000	100	
	<b>Total Sector 08: Ayudas a las empresas</b>			<b>2.000</b>				<b>2.000</b>	<b>100</b>	
	<b>TOTAL CONSEJERÍA INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>209</b>	<b>336</b>	<b>2.000</b>		<b>2.209</b>	<b>336</b>	<b>2.545</b>	<b>100</b>	
19	Acondicionamiento C-524, Tr. N-630-C-511	50	70		98	50	168	207	95	
20	Acondicionamiento C-423, Sta. Marta-Almendralejo	50	120		225	50	345	395	100	
21	Acondicionamiento C-4311, Jerez-Oliva Frontera	70	120		300	70	420	490	100	
22	Acondic. BA-633, Campanario-Quintana Serena	50	120		200	50	320	368	99	
23	Acondic. BA-V-6341, Campanario-La Coronada	50	150		450	50	600	650	100	
24	Acondicionamiento BA-V-6342, Orellana-Navalvillar	50	120		250	50	370	420	100	
25	Ref. C-522, N-630-Navas Madroño	450		83		533		533	100	
26	Ens. Ref. BA-503, Roca Sierra-Montijo	390		233		623		623	100	
27	Acondicionamiento C-413, BA-621-BA-623	170		250		420		420	100	
28	Acondicionamiento CC-801, N-630-Montachez	170		348		518		465	90	
29	Acondic. C-501, Plasencia-Jaraiz de la Vera	201		325		526		526	100	
30	Acondicionamiento BA-501, C-530-Villar del Rey		50	320		320	50	361	98	
31	Acondicionamiento CC-800, Montanchez-Santa Marta		50	280		280	50	316	96	
32	Acondicionamiento BA-901/BA-902, N-432-Villalba		50	300		300	50	350	100	
	<b>Total Sector 01: Autopistas, autovías y carreteras</b>	<b>1.701</b>	<b>850</b>	<b>2.139</b>	<b>1.523</b>	<b>3.840</b>	<b>2.373</b>	<b>6.124</b>	<b>99</b>	
70	Convenios Diputaciones. Obras infraestructuras	1.000				1.000		994	99	
	<b>Total Sector 09: Desarrollo local</b>	<b>1.000</b>				<b>1.000</b>		<b>994</b>	<b>99</b>	
33	Abastecimiento Casas, Cabrero y Valdastillas	411				411		411	100	
34	Abastecimiento a Jaraiz de la Vera	843				843		843	100	
35	Depuración integral núcleos población	2.499	220	1.135		3.634	220	3.668	95	
36	Torrejoncillo, abastecimiento de agua	204	20			204	20	224	100	
37	Mejora abastecimiento Villafranco y Balboa	108	10			108	10	118	100	
38	Abastecimiento Serradilla, Mirabel y C. Millan	129			386	129	386	472	92	
39	Abastecimiento Albala del Caudillo		98	24		24	98	122	100	
40	Recuperación río Guadiana		550	48		48	550	598	100	

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
41	Abastecimiento Jarandilla		68	317		317	68	300	78
42	Abastecimiento Cilleros, Hoyos y otros		60	500		500	60	496	89
43	Mejora abastecimiento Mancomunidad Cornalvo			25		25			
44	Construcción depósitos diversas poblaciones			174		174		66	38
45	Inversiones poblaciones en alerta roja			74		74		74	100
46	Abastecimiento La Pesga			50		50			
47	Abastecimiento Almendrajejo, Arroyo S. y otros			70		70			
48	Abastecimiento La Bazagona desde Valuengo			19		19		10	53
49	Abastecimiento Portaje y Cachorrilla			30		30		30	100
50	Recricimiento presa Palomero			30		30			
51	Abastecimiento El Torno			28		28		18	64
52	Abastecimiento Zarza de Granadilla			27		27		27	100
53	Inyecciones impermeabilización presas			97		97			
54	Coletores de saneamiento			234		234		118	50
55	Incidencias, revisiones, expropiaciones, etc.			769		769		764	99
56	Abastecimiento Fuenlabrada y Garbayuela			6		6			
57	Adquisición pantano Salorino			40		40			
58	Prolongación colector Monterrubio de la Serena			42		42			
59	Mejora abastecimiento Burguillos del Cerro			45		45			
60	Prolongación colectores 2ª fase Salvaleón			41		41			
61	Reparación colector Alconchel			36		36			
62	Mejora abastecimiento Mancomunidad San Marcos			115		115		4	3
72	Convenios obras Diputaciones	1.000				1.000		981	98
77	Incid., Rev. precios, Exprop., etc. Obras Hidráulicas	117				117		117	100
	<b>Total Sector 14: Agua</b>	<b>5.311</b>	<b>1.026</b>	<b>3.976</b>	<b>386</b>	<b>9.287</b>	<b>1.412</b>	<b>9.461</b>	<b>88</b>
80	Residuos sólidos urbanos		257	630		630	257	820	92
	<b>Total Sector 16: Protección y mejora medio ambiente</b>		<b>257</b>	<b>630</b>		<b>630</b>	<b>257</b>	<b>820</b>	<b>92</b>
63	Construcción sede Consejerías	3.118	150			3.118	150	3.211	98
64	Badajoz, 197 viviendas	404	119	232		636	119	749	99
65	Plasencia, 100 viviendas	201	279			201	279	480	100
66	Aldea Moret, 65 viviendas	114		229		343		342	100
67	Valdesalor, 25 viviendas	64		92		156		156	100

PROYECTOS		DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
NÚM.	DENOMINACIÓN								
68	Mérida, 140 viviendas	279	353	—	—	279	353	629	100
69	Mérida, 80 viviendas	221	150	—	—	221	150	370	100
73	Comp. cableado inform. Red Ibercom Sede Consejerías	500	—	—	—	500	—	466	93
74	Incidencias, Revisiones, Modificaciones, etc.	566	—	—	—	566	—	549	97
75	Adquisición y urbanización suelo	440	—	—	—	440	—	321	73
76	Desarrollo urbanístico pequeños municipios	30	—	—	—	30	—	15	50
78	Sistemas electr. y alim. informática Sede Consejerías	—	—	192	—	192	—	192	100
79	Cerramiento entorno Sede Consejerías	—	—	63	—	63	—	39	62
	<b>Total Sector 20: Vivienda</b>	<b>5.937</b>	<b>1.051</b>	<b>808</b>	—	<b>6.745</b>	<b>1.051</b>	<b>7.519</b>	<b>96</b>
71	Estudios, proyectos y direcciones obras	100	—	—	—	100	—	96	96
	<b>Total Sector 21: Otras materias</b>	<b>100</b>	—	—	—	<b>100</b>	—	<b>96</b>	<b>96</b>
	<b>TOTAL CONSEJERÍA, OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>14.049</b>	<b>3.184</b>	<b>7.553</b>	<b>1.909</b>	<b>21.602</b>	<b>5.093</b>	<b>25.014</b>	<b>94</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>20.858</b>	<b>3.520</b>	<b>10.003</b>	<b>1.909</b>	<b>30.861</b>	<b>5.429</b>	<b>34.189</b>	<b>94</b>

Anexo III  
1995**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
**PROYECTOS DEL FCI**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(mp)

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>PREVISIONES FINALES</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>PENDIENTE DE INGRESO</b>
700. Fondo de Compensación Interterritorial	10.003	10.003	5.657	4.346
<b>TOTAL</b>	<b>10.003</b>	<b>10.003</b>	<b>5.657</b>	<b>4.346</b>

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 1995

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998, la formulación del presente informe,

en cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 29/1990 de 2 de diciembre, en relación con los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 1995, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN.

#### II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES.

#### III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES.

#### IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN.

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).
- Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).
- Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (LPGE).
- Ley 22/1994, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1995 (LP).

#### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

##### A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.

#### V. CONCLUSIONES.

#### VI. RECOMENDACIONES.

#### VII. ANEXOS.

2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Informar sobre las modalidades de gestión y sobre la distribución sectorial y territorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

##### B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI para el ejercicio. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

##### C) LIMITACIONES

1. Una parte de las dotaciones aprobadas en la LPGE, 4.536 mp (37% del total), no corresponden a proyectos concretos sino a líneas generales de actuación en el Sector de Agricultura, Ganadería y Pesca (17 proyectos: 001 al 017) y en el sector del Agua (1 proyecto: 070).

Estos 18 proyectos genéricos o líneas generales de actuación, se han dividido internamente por la Comu-

nidad en 150 subproyectos, que en su mayoría tienen carácter plurianual.

En cualquier caso, para el conjunto de estos proyectos genéricos no es posible detallar las dotaciones e inversiones de ejercicios anteriores, por lo que sólo se computan (anexo II) las correspondientes al ejercicio corriente.

2. La Comunidad no ha desarrollado el sistema de contabilidad analítica y de realización de unidades físicas de los proyectos, previsto en el art. 9.3 de la LFCI y el subsistema de proyectos de inversión, sólo incluye datos de financiación por FCI, sin que consten los de los otros recursos que cofinancian los proyectos.

Por otro lado, el seguimiento de los proyectos vinculados al FCI se identifica por la Comunidad con el seguimiento de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales por este concepto y con independencia del coste y dotaciones de los ejercicios anteriores. Sin embargo, en el anexo II elaborado por este Tribunal, se incluyen los proyectos con dotación FCI/95 por el importe de las dotaciones e inversiones acumuladas hasta el final del ejercicio. No se incluyen los proyectos vivos que no cuentan con dotación FCI en el ejercicio.

## II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

### II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

Las dotaciones y modificaciones presupuestarias de los diversos créditos por FCI, así como su correspon-

diente ejecución y liquidación, se detallan en el anexo I, por aplicaciones presupuestarias.

Las dotaciones iniciales reflejadas, 12.288 mp, corresponden a los créditos para FCI del ejercicio 1.995, en tanto que las modificaciones, 2.965 mp, corresponden a las incorporaciones de remanentes de crédito, realizadas en virtud de lo previsto en el artículo 7.5 de la LFCI, del FCI de los ejercicios 1.993 (714 mp) y de 1.994 (2.251 mp), toda vez que en el ejercicio anterior se efectuó la regularización de los FCI anteriores a 1993.

No obstante, las incorporaciones de remanentes de crédito del FCI/94 se hallan infravaloradas en 261 mp, como consecuencia de la imputación, en el ejercicio anterior, de obligaciones reconocidas a dos proyectos (números 131 y 133) no vinculados a dicho FCI hasta el ejercicio 1995, práctica no acorde con el artículo 6 de la LFCI (Informe de 1994, apartados III.1. y V.3.). En esa medida, estas incorporaciones tampoco son acordes con el artículo 7.5 de la LFCI, sin perjuicio de que los remanentes de crédito del FCI/94 sean correctos al cierre del ejercicio 1995.

Se han reconocido obligaciones por FCI 1.995 por importe de 9.683 mp (el 79% del total). A su vez, sobre las citadas incorporaciones de remanentes del FCI se han reconocido obligaciones durante el ejercicio por importe de 2.321 mp (199 mp sobre 1.993, el 28%; y 2.122 mp sobre 1.994, el 94%). Se han efectuado pagos por 7.034 y 1.957 mp, respectivamente.

En consecuencia, los remanentes de créditos del FCI al final del ejercicio son los siguientes:

Ejercicios	Importe (mp)	Grado relativo (%)
1995	2.605	80
1994	129	4
1993	515	16
<b>Totales</b>	<b>3.249</b>	<b>100</b>

### II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

El estado de evolución y situación al cierre del ejercicio de los proyectos financiados en todo, o en parte, por el FCI del ejercicio 1.995, y clasificados por materias, se refleja en el anexo II.

El número de proyectos ascendía inicialmente a sesenta y nueve y finalmente, según se detalla en el anexo, a 67, de los que 18 son genéricos.

Además de las dotaciones del FCI del ejercicio, estos proyectos han recibido durante el mismo otras

financiaciones por importe total de 4.363 mp. Contando con los recursos incorporados de ejercicios anteriores, el importe de las dotaciones acumuladas para los proyectos concretos y de las dotaciones del ejercicio para los proyectos genéricos asciende a un total de 23.773 mp, de los que 17.333 mp corresponden a dotaciones del FCI.

Por sectores los proyectos vinculados afectan sobre todo a obras en materia de autopistas, autovías y carreteras, sector 01 gestionado por la Consejería de Fomento, (73% de los proyectos y 63% de las dotaciones FCI);

correspondiendo el resto a agricultura, ganadería y pesca, sector 13 gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, (25% en ambos casos); así como al agua; sector 14 gestionado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, (1% y 12% respectivamente).

En aplicación de lo previsto en el artículo 6.3 de la LFCI, la Comunidad ha realizado distintas alteraciones de los proyectos inicialmente vinculados al FCI del ejercicio 1995, siendo el resumen de las mismas el siguiente:

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS	ALTERACIONES	
	Número	Importe (mp)
- Incluidos	14	738
- Modificados		
. Aumentados	4	852
. Disminuidos	3	(32)
- Suprimidos	16	(1.558)
<b>TOTALES</b>	<b>37</b>	<b>--</b>

De los 69 proyectos iniciales la tercera parte (23 proyectos) han sido modificados o suprimidos durante el ejercicio, y los 14 proyectos incluidos en el ejercicio no han experimentado ninguna modificación posterior. Teniendo en cuenta lo indicado en el Infor-

me de 1994, esta situación muestra una mejor programación y planificación de las inversiones en el presente ejercicio.

Los proyectos más significativos por la cuantía de su alteración o grado de variación son los siguientes:

(mp)

Nº	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN FINAL	DOTACIÓN INICIAL	ALTERACIÓN DEL EJERCICIO
<b>INCLUIDOS</b>				
073	2.2-BU-5C PENBU. Complementario	146	---	146
082	2-2-SO-5C C-101 Jaray-Olvega. Complementario	90	---	90
<b>MODIFICADOS</b>				
028	1.3-LE-1 C-631. Ponferrada-Cubillos	759	96	663
045	4.4-AV-8. Conservación Integral Ávila	447	375	72
<b>SUPRIMIDOS</b>				
042	3.1-VA-4 Ronda Interior Sur N-601-CL-601	---	300	(300)
069	4.3-0-2 C-621 Seguridad Vial Mayorga-Villamañan	---	150	(150)

### III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

#### III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

A) Teniendo en cuenta que para los proyectos genéricos sólo se computan las dotaciones e inversiones del ejercicio y no las acumuladas, la ejecución de los proyectos de inversión vinculados al FCI del ejercicio presenta los siguientes índices:

La inversión acumulada al 31 de diciembre de 1.995 (21.118 mp), supone un grado de ejecución global del 89% para el conjunto de créditos dotados hasta esa fecha. La inversión total del ejercicio ha ascendido a 14.638 millones, con un grado de ejecución del 88% para los créditos dotados en 1.995.

A su vez, la inversión de los proyectos correspondientes a las dotaciones del FCI/95 en el ejercicio (9.683 mp) supone un grado de ejecución del 79%.



B) Considerando la importancia relativa, se ha seleccionado una muestra de 14 proyectos concretos y 9 subproyectos integrantes de proyectos genéricos, que representan conjuntamente el 39% de la dotación

por FCI del ejercicio y el 45% de la inversión del ejercicio de dicha dotación, siendo su situación y grado de avance a 31 de diciembre de 1.995, el siguiente:

(mp)

PROYECTO		AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPRO- METIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE %
Nº	Denominación				Al 1 de enero	En el ejercicio	Acumulado	
004	Obras de secano. León. Infraestructura de la zona de C.P. de Tabuyoelo de Jamuz	93/96	127	51	--	51	51	40
005	Obras de secano. Palencia. Infraestructura de la zona de C.P. de Congosto de Valdavia	93/95	69	69	19	50	69	100
	Infraestructura de la zona de Quintanatello de Ojeda	94/95	13	13	12	1	13	100
	Inf. Acond. red. de cam. y desag. de z. de C. del Pisuerga-Arbejal	94/95	133	128	--	128	128	96
	Infraestructura en varias localidades del Alto Carrión	95/96	69	10	10	--	10	14
015	Obras de regadío. Salamanca. Mejora de Acequia en zona regable canal de Villagonzalo	93/96	526	502	354	148	502	95
020	1.2-SG-58 CL-601 Variante de Cuellar	93/96	1.655	1.345	826	519	1.345	81
021	1.5-SG-2 C-605. Santamaría la Real-Arévalo	93/95	836	836	707	129	836	100
022	1.5-VA-12 C-112. Olmedo-Medina del Campo	92/96	1.078	1.065	722	343	1.065	99
024	2.1-AV-4 AV-101,102. Límite Salamanca-Piedrahita	93/96	641	641	114	527	641	100
027	4.3-BU-11 BU-550. Puerto de Peña Angulo	94/96	906	817	--	817	817	90
029	1.5-P-3 C-619. Baltanas-Variante de Reinoso	94/96	379	374	17	357	374	99
033	2.1-SG-8 SG-221-222. Turégano-Navalmazano	93/96	377	279	77	202	279	74
035+	4.1-SG-8 C-603. Cantalejo-Límite de Prov. y complem.	94/96	472	472	75	397	472	100
081								
041	1.3-VA-1 CL-601. Desdoblamiento acceso Valladolid	94/96	1.343	747	20	727	747	56
045	4.4-AV-8. Conservación Integral Ávila.	95/99	1.802	411	--	411	411	23
051	2.1-LE-5 LE-441. León-Villanueva de Carrizo	91/96	395	92	8	84	92	23
070	Obras de abastecimiento a núcleos urbanos 25-SA-066. Mancomun. de la sierra de Béjar. Conducc. 2ª fase	92/95	308	308	270	38	308	100
	22-SA-045. Mancomunidad Cabeza de Horno	92/96	1.126	1.012	471	541	1.012	90
	22-LE-141/P. Bembibre. ETAP y Depósito	94/96	277	173	7	166	173	62
073	2.2-BU-5C. Plan de emerg. nuclear. Burgos. Complem.	90/96	1.096	1.096	724	372	1.096	100
074	2.2-BU-8/M. BU-550 Villaluenga-Gordaliza	93/95	312	312	222	90	312	100
084	4.10-ZA-4M ZA-313 N-313-Peñausende Modificado	93/95	275	275	228	47	275	100

### III.2. MODALIDADES DE GESTIÓN

Todos los proyectos vinculados al FCI del ejercicio 1995 han sido gestionados directamente por la Comunidad Autónoma.

### III.3. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES

La distribución territorial de las inversiones correspondientes a los créditos por FCI del ejercicio es la siguiente:

(mp)

PROVINCIA (Demarcación)	DOTACIÓN DEL FCI	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
AVILA	942	860
BURGOS	1.568	1.353
LEON	1.983	1.064
PALENCIA	1.043	860
SALAMANCA	397	351
SEGOVIA	1.350	1.070
SORIA	445	390
VALLADOLID	1.013	774
ZAMORA	1.131	843
SIN PROVINCIALIZAR	2.416	2.118
<b>TOTAL</b>	<b>12.288</b>	<b>9.683</b>

#### IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

El estado de las peticiones de fondos correspondientes a las distintas dotaciones anuales por FCI es el siguiente:

(mp)

F.C.I.		A 31 DE DIC. EJERCICIO ANTERIOR				EJERCICIO CORRIENTE			A 31 DE DIC. EJERCICIO CORRIENTE			
Años	Dotación	Solicitado	Cobrado	Pendiente de cobro	Anticipos recibidos	Solicitado	Cobrado	Anticipos aplicados	Solicitado	Pendiente de solicitar	Cobrado	Pendiente de cobro
1985	11.676	11.525	11.525	—	151	151	—	151	11.676	—	11.676	—
1986	14.252	14.128	14.128	—	124	124	—	124	14.252	—	14.252	—
1987	9.641	9.561	9.561	—	80	80	—	80	9.641	—	9.641	—
1988	9.879	9.842	9.842	—	37	37	—	37	9.879	—	9.879	—
1989	11.912	11.864	11.864	—	48	48	—	48	11.912	—	11.912	—
1990	7.972	7.972	7.972	—	—	—	—	—	7.972	—	7.972	—
1991	8.258	8.156	8.156	—	—	102	102	—	8.258	—	8.258	—
1992	9.942	9.507	9.505	2	—	435	437	—	9.942	—	9.942	—
1993	11.497	10.017	8.955	1.062	—	839	1.901	—	10.856	641	10.856	—
1994	12.610	6.844	3.497	3.347	—	4.968	8.234	—	11.812	798	11.731	81
1995	12.288	—	—	—	—	8.014	6.232	—	8.014	4.274	6.232	1.782
<b>TOTAL</b>	<b>119.927</b>	<b>99.416</b>	<b>95.005</b>	<b>4.411</b>	<b>440</b>	<b>14.798</b>	<b>16.906</b>	<b>440</b>	<b>114.214</b>	<b>5.713</b>	<b>112.351</b>	<b>1.863</b>

Las peticiones de fondos FCI realizadas en el ejercicio ascienden a un total de 14.798 mp, de los que 8.014 mp corresponden a FCI/95, y 6.784 mp a FCI de ejercicios anteriores. De estos últimos, 440 mp, son formalización de los anticipos previamente recibidos del Estado, por FCI 1985 a 1989, cuando fue derogada la anterior Ley del FCI.

A su vez, dicho importe junto con 537 mp de los FCI de 1991 y 1992, corresponden al saldo neto de la regularización de proyectos del periodo 1985 a 1992 realizada en el ejercicio anterior (977 mp).

Todas las dotaciones el FCI de cada ejercicio han sido reconocidas como derechos por la Comunidad en el respectivo presupuesto de cada año, y así el anexo III refleja los recursos del FCI del ejercicio 1.995 y de ejercicios anteriores, según se deduce del estado de ingresos del presupuesto corriente rendido por la Comunidad Autónoma.

Como se observa en el anexo III, la Comunidad ha reconocido derechos por 12.288 mp, que corresponden a toda la dotación del FCI/95; sin embargo, las peticiones del mencionado fondo ascienden a 8.014 mp, lo que supone un exceso de reconocimiento de derechos

por FCI/95 de 4.274 mp. Asimismo, en presupuestos cerrados, existe un exceso de derechos de 1.439 mp por FCI de ejercicios anteriores, que corresponden a fondos no solicitados por FCI/93 (641 mp) y por FCI/94 (798 mp); así como otro exceso neto de 90 mp de derechos ya solicitados del FCI/93.

De acuerdo con principios contables públicos los derechos por FCI deben reconocerse en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado (artículo 7.4, Ley 29/1990).<sup>1</sup>

#### V. CONCLUSIONES

1. La generalidad con la que se definen algunos proyectos (18 en total), que importan 4.536 mp, no permite conocer el grado de ejecución total, sino solo el correspondiente a la dotación del ejercicio y el correspondiente a cada uno de los subproyectos en que aquellos se desagregan (apartado I.2).

<sup>1</sup>. Es de reiterar que, en concordancia con la norma citada (artículo 7 de la Ley 29/1990), los principios contables públicos establecen que los derechos deben reconocerse en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado (punto 74 del documento n.º 4).

2. Al haberse sobrevalorado en 261 mp los datos de ejecución de los créditos del FCI de 1994 en el ejercicio anterior, las correspondientes incorporaciones se hallan infravaloradas en el mismo importe en 1995, no resultando acordes con el artículo 7.5 de la LFCI, sin perjuicio de la correcta situación de los remanentes resultantes al cierre de este ejercicio (apartado II.1).

3. Los derechos reconocidos por la Comunidad exceden a las peticiones de fondos realizadas de acuerdo con el artículo 7.2 de la LFCI, en 4.274 mp por FCI/95 y 1.529 mp por FCI de ejercicios anteriores (apartado IV).

## VI. RECOMENDACIONES

1. Los proyectos vinculados al FCI deben figurar expresamente identificados y concretados en la LPGE.

2. El subsistema de proyectos de inversión debe incluir los distintos recursos que los financian y, asimismo, deben implantarse los sistemas de control previstos en el artículo 9.3 de la LFCI.

3.- De acuerdo con el artículo 7.2 de la LFCI y con los principios contables públicos los derechos deben registrarse por la cuantía de las peticiones de fondos solicitadas.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## VII. ANEXOS

I. Liquidación de los créditos

II. Relación de proyectos vinculados al FCI

III. Liquidación de los recursos

Anexo I

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**PROYECTOS DEL FCI**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS**  
(mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
03.03.034.617	1.833	658	—	—	2.491	1.896	595	1.441	455
03.03.034.637	1.257	340	—	—	1.597	1.324	273	1.133	191
03.03.034.6E7	—	46	—	—	46	46	—	—	46
03.03.034.6F7	—	91	—	—	91	91	—	8	83
03.03.034.6H7	—	26	—	—	26	26	—	—	26
04.03.032.617	7.752	—	—	—	7.752	5.998	1.754	4.282	1.716
04.03.032.6B7	—	457	—	—	457	7	450	7	—
04.03.032.6C7	—	1.143	—	—	1.143	1.093	50	1.000	93
06.02.020.637	1.446	—	—	—	1.446	1.360	86	967	393
06.02.020.647	—	30	—	—	30	30	—	30	—
06.03.035.637	—	129	—	—	129	107	22	101	6
06.03.035.6C7	—	45	—	—	45	26	19	22	4
<b>TOTAL</b>	<b>12.288</b>	<b>2.965</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15.253</b>	<b>12.004</b>	<b>3.249</b>	<b>8.991</b>	<b>3.013</b>

Anexo II  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI  
(mp)

NÚM.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
	<b>SECTOR 01: AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS</b>								
019	1.1-SA-2 C-605 Est. Cantalpino-Cantalapiedra.	275	140	22	80	297	220	517	100
020	1.2-SG-5B CL-601. Variante de Cuellar.	625	201	470	83	1.095	284	1.345	98
021	1.5-SG-2 C-605 Sta. M. la Real-Arévalo.	550	157	21	108	571	265	836	100
022	1.5-VA-12 C-112. Olmedo-Medina del Campo.	325	397	246	103	571	500	1.065	99
023	2.1-ZA-12 ZA ZA-610. Bóveda de Toro-C-605.	335	179	120	3	455	182	637	100
024	2.1-AV-4 AV-101, 102. Límite Salamanca-Piedrahita.	75	39	300	227	375	266	641	100
025	2.2-BU-6 BU-910. Sinovas-Caleruega.	75	2	175	19	250	21	269	99
026	3.2-BU-11 BU-560. Travesía de Medina de Pomar.	50	—	45	32	95	32	127	100
027	4.3-BU-11 BU-550. Peña Angulo.	127	—	688	8	815	8	817	99
028	1.3-LE-1 C-631. Ponferrada-Cubillos.	130	17	759	300	889	317	447	37
029	1.5-P-3 C-619. Baltanas-Variante de Reinoso.	35	17	308	22	343	39	374	98
030	1.6-P-5 P-210. Nuevo Puente sobre río Carrión, Triollo.	24	8	65	26	89	34	109	89
031	2.1-SA-18 SA-600-601-813. Gomecello-N-630.	—	—	90	96	90	96	185	99
032	6.2-SA-1 C-610. Paso a nivel en Peñaranda.	55	4	45	33	100	37	137	100
033	2.1-SG-8 SG-221-222. Turégano-Navalmazano.	50	27	270	30	320	57	279	74
034	3.1-SG-5 CL-601. Segovia-La Granja.	125	42	100	429	225	471	696	100
035+081	4.1-SG-8 C-603. Cantalejo-Límite Provincia y Complementario.	75	—	278	119	353	119	472	100

Anexo II  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI  
(mp)

NÚM.	DENOMINACIÓN	PROYECTOS						DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)						
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras								
036	2.1-SO-10A C-115. Paraje de Recelada-Yanguas.	35	—	100	202	135	202	337	100						
037	2.1-SO-18 SO-110. Almazán-Matamala.	75	1	25	10	100	11	111	100						
038	1.2-VA-4 CL-601. Variante Santiago del Arroyo.	50	8	225	7	275	15	15	5						
039	2.1-ZA-13 ZA-104. Puebla de Sanabria-Rihadelago.	—	—	200	133	200	133	332	100						
040	2.1-ZA-15 ZA-913. Alcañices-San Pedro de las Herrerías.	75	27	250	192	325	219	353	65						
041	1.3-VA-1 CL-601. Desdoblamiento acceso Valladolid.	—	20	400	327	400	347	747	100						
044	2.1-AV-7 AV-802. Hernansancho-Arévalo.	—	15	60	18	60	33	90	97						
045	4.4-AV-8. Conservación Integral Ávila.	—	—	447	4	447	4	411	91						
046	2.1-BU-7 BU-554. Mercadillo-Límite Álava.	—	10	60	—	60	10	10	14						
047	2.2-BU-7 BU-911. Caleruega-Santo Domingo de Silos.	—	—	70	10	70	10	10	13						
051	2.1-LE-5 LE-441. León-Villanueva de Carrizo.	—	—	70	13	70	13	83	100						
052	2.1-LE-13 LE-463. Bembibre-Toreno.	—	12	55	2	55	14	17	25						
053	4.4-LE-8. Conservación Integral León Oeste.	—	—	438	4	438	4	442	100						
055	2.1-P-20 C-617. Astudillo-Límite Burgos (Incluye Puente).	—	8	60	15	60	23	23	28						
056	4.4-P-8. Conservación Integral Palencia.	—	—	430	4	430	4	429	99						
060	1.6-SG-6 C-605. Nuevo Puente sobre río Moros.	—	6	70	2	70	8	9	12						
063	1.5-SO-7 SO-840-850. Vinuesa-Molinos-Covaleda.	—	15	60	21	60	36	96	100						
064	S.5-SO-8 SO-850-851. Covaleda-Límite Burgos.	—	—	70	—	70	—	70	100						
071	1.8-AV-5M. Travesía de Navarredonda.	70	18	16	—	86	18	104	100						

Anexo II  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI  
(mp)

NÚM.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
072	2.1-BU-8M. Modificada Aranda-Arandilla.	285	72	76	54	361	126	487	100
073	2.2-BU-5C. PENBU Complementario.	496	277	146	177	642	454	1.096	100
074	2.2-RU-8M. Mejora Firme. Villaluenga a Gordeliz.	222	—	90	—	312	—	312	100
075	3.2-BU-10M BU-913. Travesía Santo Domingo Modificado.	51	2	10	—	61	2	62	98
076	4.3-BU-15 BU-550. Pedrosa-Tobalina-Criales.	—	—	49	—	49	—	—	—
077	1.6-LE-7M C-631. Nuevo Puente en Matarrosa Modificado.	135	45	30	—	165	45	210	100
078	2.1-LE-4M LE-420. Carrizo-Hospital de Orbigo Modificado.	285	55	42	4	327	59	386	100
079	1.6-SG-7M. Puente sobre río Eresma Modificado.	20	8	13	—	33	8	41	100
080	3.3-SG-1M. Avenida Gerardo Diego Modificado.	—	22	17	10	17	32	49	100
082	2.2-SO-5C C-101. Jaray-Olvega Complementario.	—	138	90	98	90	236	326	100
083	4.10-ZA-3/M. Renovación firme Camarzana de Tera-L.P. León.	140	35	35	—	175	35	210	100
084	4.10-ZA-4M ZA-313 N-313. Peñausende Modificado.	175	53	46	1	221	54	275	100
	<b>TOTAL (Consejería de Fomento)</b>	<b>5.045</b>	<b>2.077</b>	<b>7.752</b>	<b>3.026</b>	<b>12.797</b>	<b>5.103</b>	<b>16.096</b>	<b>90</b>
	<b>SECTOR 13: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>								
001	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Sin provincializar.	—	—	543	392	543	392	795	85
002	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Avila.	—	—	120	21	120	21	101	72
003	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Burgos.	—	—	150	99	150	99	218	88
004	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. León.	—	—	200	32	200	32	153	66

Anexo II  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI  
(mp)

NÚM.	PROYECTOS DENOMINACIÓN	DOTACIÓN TOTAL						INVERSIÓN TOTAL	
		ANTERIOR		DEL EJERCICIO		ACUMULADA		IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
		FCI	Otras	FCI	Otras	FCI	Otras		
005	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Palencia.	—	—	100	—	100	—	84	84
006	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Salamanca.	—	—	120	37	120	37	110	70
007	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Segovia.	—	—	50	8	50	8	30	52
008	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Soria.	—	—	100	—	100	—	21	21
009	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Valladolid.	—	—	100	1	100	1	91	90
010	Obras de secano. Bienes destinados al uso general. Zamora.	—	—	350	29	350	29	345	91
011	Obras de regadío. Bienes destinados al uso general. Sin provincializar.	—	—	427	162	427	162	579	98
012	Obras de regadío. Bienes destinados al uso general. Burgos	—	—	10	—	10	—	2	20
013	Obras de regadío. Bienes destinados al uso general. León.	—	—	430	212	430	212	612	95
014	Obras de regadío. Bienes destinados al uso general. Palencia.	—	—	80	—	80	—	—	—
015	Obras de regadío. Bienes destinados al uso general. Salamanca.	—	—	120	—	120	—	96	80
016	Obras de regadío. Bienes destinados al uso general. Segovia.	—	—	60	—	60	—	11	18
017	Obras de regadío. Bienes destinados al uso general. Zamora.	—	—	130	40	130	40	110	65
	<b>TOTAL (Consejería de Agricultura y Ganadería)</b>	—	—	<b>3.090</b>	<b>1.033</b>	<b>3.090</b>	<b>1.033</b>	<b>3.358</b>	<b>81</b>
	<b>SECTOR 14: AGUA</b>								
070	Obras de Abastecimiento a Nucleos Urbanos.	—	—	1.446	304	1.446	304	1.664	95
	<b>TOTAL (Consejería de M. Ambiente y Ord. del Territorio)</b>	—	—	<b>1.446</b>	<b>304</b>	<b>1.446</b>	<b>304</b>	<b>1.664</b>	<b>95</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.045</b>	<b>2.077</b>	<b>12.288</b>	<b>4.363</b>	<b>17.333</b>	<b>6.440</b>	<b>21.118</b>	<b>89</b>

Anexo III  
1995**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN**  
**PROYECTOS DEL FCI**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(mp)

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>PREVISIONES FINALES</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>PENDIENTE DE INGRESO</b>
713 F.C.I. - 1995	12.288	12.288	6.232	6.056
872 Remanente de Tesorería Específico	2.755	—	—	—
876 Remanente de Tesorería Específico	210	—	—	—
<b>TOTAL</b>	<b>15.253</b>	<b>12.288</b>	<b>6.232</b>	<b>6.056</b>



## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. EJERCICIO 1995

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a) y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.2 de la misma disposición y 28.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, la formulación del presente informe, en

cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 29/1990 de 2 de diciembre, en relación con los resultados de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1995, su envío a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la citada Comunidad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.

### ÍNDICE

#### I. INTRODUCCIÓN.

#### II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES.

#### III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES.

#### IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN.

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO

La normativa general de aplicación en el ejercicio es la siguiente:

— Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

— Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial (LFCI).

— Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (LPGE).

— Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995 (LP).

#### I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

##### A) OBJETIVOS

Son los siguientes:

1. Verificar las dotaciones anuales de los créditos, la adscripción de los recursos a los proyectos y sus alteraciones.

#### V. CONCLUSIONES.

#### VI. RECOMENDACIÓN.

#### VII. ANEXOS.

2. Analizar la ejecución de las inversiones.
3. Informar sobre las modalidades de gestión y sobre la distribución sectorial y territorial de la inversión.
4. Verificar la financiación que sirve de cobertura a los gastos de inversión.

##### B) ALCANCE

Se han analizado los proyectos financiados con cargo a las dotaciones del FCI de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo por las limitaciones que se indican a continuación.

##### C) LIMITACIONES

1. Las dotaciones aprobadas por la LPGE no corresponden a proyectos concretos, sino a líneas muy generales de actuación en sectores determinados (Autopistas, autovías y carreteras; Puertos; Otros medios de transporte; Agricultura, ganadería y pesca; Agua; Protección y mejora del medio ambiente y Vivienda.

2. No existe una contabilización analítica de los costes imputables a cada proyecto de inversión, así como de las unidades físicas de realización de los mismos que resulten más significativas.

3. Se ha verificado una muestra de proyectos de inversión financiados con créditos del FCI, exceptuando los siguientes proyectos, pertenecientes todos ellos a la Consejería de Medio Ambiente, que no han sido facilitados:

Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN
6.186	ABASTECIMIENTO A MORATALLA
6.194	ABASTECIMIENTO A PEDANÍAS DE CALASPARRA
6.009	E.D.A.R. DE YECLA
6.021	COLECTOR AGUAS RESIDUALES MANGA DEL MAR MENOR

## II. ANÁLISIS DE LAS DOTACIONES

### II.1. DOTACIONES DEL FCI DEL EJERCICIO

El importe total de las dotaciones del ejercicio del FCI, con cargo a la Sección 33 de los PGE para 1995, es de 4.056 millones de pesetas (mp).

En el anexo I se recoge la liquidación de los créditos correspondientes a estas dotaciones. El total de los créditos iniciales y finales no varía, 4.056 mp. Los remanentes de crédito son 221 mp y el grado de ejecución presupuestario del 95%.

### II.2. PROYECTOS FINANCIADOS

En el anexo II se recoge la relación de proyectos vinculados al FCI, así como las fuentes de financiación de los mismos. La dotación en los PGE de los créditos del FCI asignados a la Comunidad para el ejercicio fiscalizado, se distribuye entre 10 proyectos, que han recibido dotaciones de otras fuentes durante el ejercicio por importe de 5.343 mp.

La Comunidad ha modificado durante el ejercicio la dotación inicial de 4 proyectos y ha incluido 4 proyectos nuevos, resumiéndose de la forma siguiente:

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS	ALTERACIONES	
	Número	Importe (mp)
- Incluidos	4	347
- Modificados		
. Aumentados	1	50
. Disminuidos	3	(397)
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>---</b>

Las modificaciones corresponden a los siguientes proyectos vinculados al FCI de 1995:

(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN INICIAL	ALTERACIÓN DEL EJERCICIO	DOTACIÓN FINAL
Nº	DENOMINACIÓN			
1	Ensanche y mejora de carreteras	2.206	50	2.256
2	Mejora de Puertos	50	(36)	14
5	Promoción pública de viviendas	960	(360)	600
6	Estaciones de autobuses	100	(1)	99

Los proyectos nuevos son los siguientes:

PROYECTOS		DOTACIÓN DEL EJERCICIO (mp)
Nº	DENOMINACIÓN	
7	Acondicionamiento cauces	65
8	Mejora de regadíos	126
9	Reforma estructuras agrarias	60
10	Gestión forestal	96

Con fecha 18 de octubre de 1995, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas eleva informe relativo a la modificación del FCI de 1995 en el que se expresa que, dados los actuales y previsibles niveles de ejecución de los proyectos, Mejora de puertos, Promoción pública de viviendas y Estaciones de autobuses, va a resultar difícil su justificación, por lo que se estima conveniente realizar una minoración de la financiación del FCI prevista para los mismos, aumentando la financiación del proyecto Ensanche y mejora de carreteras. Asimismo, se introdujo una modificación cualitativa, incluyendo 4 proyectos en financiación del FCI, con el consiguiente ahorro de fondos propios. Dicha

modificación fue aprobada siguiendo los trámites establecidos en el art. 6.2 de la LFCI y el art. 16.2 de la LP.

Tanto las alteraciones de las dotaciones iniciales de los proyectos genéricos, como la inclusión de otros nuevos durante el ejercicio, se realizan por la Comunidad con el objeto de percibir lo antes posible los recursos del FCI, teniendo en cuenta para ello los niveles de ejecución previstos para cada uno de los proyectos genéricos.

### III. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

#### III.1. GRADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PROYECTOS

La falta de concreción de los proyectos consignados en los PGE no permite obtener el grado de ejecución de los mismos, sino el correspondiente a la dotación del ejercicio. Este grado de ejecución se ha obtenido por la relación entre obligaciones reconocidas y créditos finales, y asciende al 71%, según se refleja en el anexo II.

La generalidad con que se encuentran definidos dichos proyectos tampoco permite conocer su grado de avance. No obstante, se ha comprobado que los 10 proyectos financiados con el FCI del ejercicio 1995, han sido subdivididos por la Comunidad en 234 subproyectos, la mayoría de carácter plurianual, habiéndose examinado los siguientes:

(mp)

PROYECTO		AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPROMETIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE %
Nº	Denominación				Al 1 de enero	En el ejercicio	Acumulado	
1	ENSANCHE Y MEJORA DE CARRETERAS							
	Ensanche y mejora firme ctra. E-15 Fte. Alamo-Las Palas	1993-1995	279	267	223	43	266	95

PROYECTO		AÑOS (Inicial-final)	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	COMPRO- METIDO al 31 de diciembre	INVERTIDO			GRADO DE AVANCE %
Nº	Denominación				Al 1 de enero	En el ejercicio	Acumulado	
	Acondicionamiento Ctra. MU-533 Rambla Salada Archena	1994-1996	212	198	122	76	198	93
	Obras complementarias Acondicionamiento Ctra. MU-603 tramo E-17 a Mazarrón	1994-1996	536	457	408	45	453	85
	Acondicionamiento Ctras. D14, D-20 Aguilas-Mazarrón I Fase	1993-1996	222	182	146	33	179	81
	Acondicionamiento Ctra. MU-301 Pk 15,7 a 21,794	1993-1995	194	194	136	58	194	100
	Mejora firme Ctra. 3223 Pk 7,5 limite región	1993-1996	425	356	162	191	353	83
2	<b>MEJORA DE PUERTOS</b>							
	Lonja del Puerto de S. Pedro del Pinatar	1994-1995	84	---	---	---	---	---
3	<b>ESTACIONES DEPURADORAS</b>							
	E.D.A.R. de Aguilas	1993-1995	343	264	88	155	243	71
	Modificado técnico del proyecto construcción y pruebas de funcionamiento EDAR Mazarrón	1993-1995	268	253	180	72	252	94
	E.D.A.R. de Yecla Modificado	1992-1996	348	348	332	16	348	100
	E.D.A.R. de Bullas	1992-1996	470	470	455	9	464	99
	Saneamiento integral norte del Mar Menor	1993-1995	913	712	197	311	508	56
	Colector aguas residuales Manga del Mar Menor	1993-1995	551	492	148	338	486	88
4	<b>SONDEOS, DEPURACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE</b>							
	Abastecimiento a Moratalla	1993-1995	234	39	23	15	38	16
	Abastecimiento a Pedanías de Calasparra	1993-1995	69	46	1	45	46	67
5	<b>PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS</b>							
	Construcción de 23 viviendas en Yecla	1994-1996	159	159	122	4	126	79
	Construcción 23 viviendas en Bullas	1993-1996	187	142	94	45	139	74
	Construcción 36 viviendas en Espinardo	1993-1996	249	235	170	45	215	86
	Construcción 12 viviendas en S. Pedro del Pinatar	1994-1995	53	6	---	3	3	6
6	<b>ESTACIONES DE AUTOBUSES</b>							
	Estación de autobuses de Cartagena	1990-1995	796	704	605	99	704	88

Como se observa, el grado de avance, obtenido de la relación entre la inversión acumulada y el coste previsto, oscila entre el 0% y el 100%. Hay que resaltar el bajo índice de los subproyectos "Lonja del puerto de S. Pedro del Pinatar", "Construcción 12 VVPP en S. Pedro del Pinatar" y "Abastecimiento a Moratalla".

### III.2. MODALIDADES DE GESTIÓN

Los 10 proyectos con dotación del FCI en el ejercicio han sido gestionados por la Comunidad.

### III.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La distribución de las inversiones por sectores es la siguiente:

(mp)

	SECTOR	DOTACIÓN DEL FCI DEL EJERCICIO	INVERSIÓN DEL EJERCICIO
01	Autopistas, autovías y carreteras	2.256	2.671
03	Puertos	14	45
06	Otros medios de transporte	99	99
13	Agricultura, Ganadería y Pesca	186	794
14	Agua	805	2.158
16	Protección y mejora M. Ambiente	96	506
20	Vivienda	600	381
	<b>TOTAL</b>	<b>4.056</b>	<b>6.654</b>

El 56% de las dotaciones del FCI del ejercicio va dirigido al sector de "Autopistas, autovías y carreteras", que incluye 70 subproyectos.

### IV. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN

Todos los proyectos vinculados al FCI se encuentran cofinanciados por la Unión Europea, fondos estructurales, fondos de cohesión o con fondos propios.

Las financiaciones presentan la misma inconcreción que la mencionada en las limitaciones.

La liquidación de los recursos del FCI del ejercicio se refleja en el anexo III. Los 1.222 mp que figuran pendientes de ingreso corresponden a la 6ª y 7ª petición de fondos, realizadas con fechas 27 de noviembre y 27 de diciembre de 1995, respectivamente.

El detalle de los cobros y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 1995 es el que figura a continuación:

(mp)

PROYECTO		EJERCICIO CORRIENTE		
Nº	Denominación	Solicitado	Cobrado	Pendiente de Cobro
1	Mejora de carreteras	2.256	1.654	602
2	Mejora de puertos	14	---	14
3	Estaciones depuradoras	700	700	---
4	Conducción agua potable	40	30	10

PROYECTO		EJERCICIO CORRIENTE		
Nº	Denominación	Solicitado	Cobrado	Pendiente de Cobro
5	Promoción pública de viviendas	150	---	150
6	Estaciones de autobuses	99	---	99
7	Acondicionamiento de cauces	65	---	65
8	Mejora de regadíos	126	---	126
9	Reforma estructuras agrarias	60	---	60
10	Gestión forestal	96	---	96
<b>TOTAL</b>		<b>3.606</b>	<b>2.384</b>	<b>1.222</b>

El importe no solicitado, 450 mp, corresponde al proyecto "Promoción pública de viviendas".

Para posibilitar la 6ª petición de fondos y dar cumplimiento al art. 7.2.c) de la LFCI, se disminuyen las dotaciones iniciales de los proyectos "Mejora de puentes", "Promoción pública de viviendas" y "Estaciones de autobuses", incluyéndose asimismo los proyectos nuevos "Acondicionamiento de cauces", "Mejora de regadíos", "Reforma de estructuras agrarias" y "Gestión forestal" (apdo. II.2).

Según se indicó en el Informe de este Tribunal del ejercicio 1993, quedaron pendientes de solicitud y, por tanto, de cobro 767 mp que se consignaron en los PGE de 1993 mediante un crédito extraordinario (Ley 20/1993, de 29 de diciembre) aprobado para aplicar el nuevo Acuerdo de financiación autonómica para el período 1992-1996 y en el que se incrementaba la dotación del ejercicio 1992; la Comunidad ha solicitado dicho importe con fecha 8-11-1994 y cobrado en el ejercicio 1995. Por otra parte, se han percibido los 939 mp del ejercicio 1994 que quedaron pendientes de cobro al final de dicho año.

## V. CONCLUSIONES

1.- La generalidad con la que se definen los proyectos que van a financiarse con dotaciones del FCI no permite conocer el grado de ejecución total, sino sólo el correspondiente a la dotación del ejercicio (apdo. III.1).

2.- El remanente de tesorería afectado relativo a gastos financiados con FCI presenta a 31-12-1995, un importe negativo de 229 mp, cifra que se extrae de la diferencia entre los derechos reconocidos, 3.606 mp, y las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos del FCI del ejercicio 1995, 3.835 mp (anexos III y I).

## VI. RECOMENDACIÓN

1.- Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada, conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Presidente, *Ubaldo Nieto de Alba*.

## VII. ANEXOS

- I. Liquidación de los créditos  
 II. Relación de proyectos vinculados al FCI  
 III. Liquidación de los recursos

Anexo I

1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
 PROYECTOS DEL FCI  
 LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS  
 (mp)

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendiente de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
12.02.441A.60	700	—	—	—	700	700	—	700	—
12.02.441B.60	40	—	—	—	40	40	—	40	—
12.02.512D.60	—	—	65	—	65	65	—	65	—
12.04.442D.60	—	—	96	—	96	96	—	96	—
14.03.513D.60	2.206	—	50	—	2.256	2.256	—	1.965	291
14.04.431C.60	960	—	—	360	600	379	221	274	105
14.05.513B.60	100	—	—	1	99	99	—	99	—
14.05.514A.60	50	—	—	36	14	14	—	14	—
17.05.531A.60	—	—	60	—	60	60	—	60	—
17.05.531B.60	—	—	126	—	126	126	—	126	—
<b>TOTAL ....</b>	<b>4.056</b>	<b>—</b>	<b>397</b>	<b>397</b>	<b>4.056</b>	<b>3.835</b>	<b>221</b>	<b>3.439</b>	<b>396</b>

Anexo II  
1995

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
RELACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL FCI

(mp)

PROYECTOS		DOTACIÓN DEL EJERCICIO		INVERSIÓN TOTAL	
NÚM.	DENOMINACIÓN	FCI	OTRAS	IMPORTE	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
	SECTOR AGUA				
3	ESTACIONES DEPURADORAS	700	2.315	1.964	65
4	CONDUCCIÓN AGUA POTABLE	40	82	110	90
7	ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES	65	22	84	97
	SECTOR PROTECCIÓN Y MEJORA MEDIO AMBIENTE				
10	GESTIÓN FORESTAL	96	547	506	79
	TOTAL CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	901	2.966	2.664	69
	SECTOR AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS				
1	MEJORA DE CARRETERAS	2.256	1.519	2.671	71
	SECTOR PUERTOS				
2	MEJORA DE PUERTOS	14	66	45	56
	SECTOR VIVIENDA				
5	PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS	600	149	381	51
	SECTOR OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE				
6	ESTACIONES DE AUTOBUSES	99	9	99	92
	TOTAL CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y O. PÚBLICAS	2.969	1.743	3.196	68
	SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				
8	MEJORA DE REGADÍOS	126	466	585	99
9	REFORMA ESTRUCTURAS AGRARIAS	60	168	209	92
	TOTAL CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	186	634	794	97
	TOTAL ....	4.056	5.343	6.654	71



Anexo III

1995

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**PROYECTOS DEL FCI**  
**LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(mp)

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>PREVISIONES FINALES</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>PENDIENTE DE INGRESO</b>
700 FCI 1995	4.056	3.606	2.384	1.222
<b>TOTAL ....</b>	<b>4.056</b>	<b>3.606</b>	<b>2.384</b>	<b>1.222</b>